DIEGO MONSALVE

COLOMBIA EL PAIS CAFETERO



INFORMACION GENERAL DE LA REPUBLICA
Y ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA DEL CAFE

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Monsalve, Diego, 1899-194
Colombia cafetera / DigoMonsalve ; prologuista Diego Pizano. -- Edición Malcolm Deas, Roberto Junguito, Adolfo Meisel, Jorge Orlando Melo, Diego Pizano, María Teresa Ramírez, Miguel Urrutia. --Bogotá : Banco de la República, 2016.

1062 páginas ; 34 cm.

ISBN 978-958-664-3375

1. Industria del café - Historia - Colombia - Libros Electrónicos

2. Café - Producción - Colonba - Estadísticas - Libros Electrónicos

3. Café - Aspectos económicos - Colombia - Libros Electrónicos I. Pizano, Diego, prologuista II. Pizano, Diego, prologuista III. Deas, Malcom, editor

IV. Junguito Bonnet, Roberto, editor V. Meisel, Adolfo, editor VI. Melo, Jorge Orlando, editor VII. Pizano, Diego, editor VIII. Ramírez, María Teresa, editora IX. Urrutia Montoya, Miguel, editor X. Tít.

LE633.73 cd 21 ed.

A1554868

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

ISBN 978-958-664-337-5

Comité Bicentenario
Malcolm Deas
Roberto Junguto
Adolfo Meisel
Jorge Orlando Meo
Diego Pizano
María Teresa Ramírez
Miguel Urrutia

Edición y adaptación
Banco de la República

Digitalización
Editorial KimpresS. A. S.

Coordinación editorial
Consuelo Páez
Mónica Roldán
Richard Sanabria

Preprensa e impresión
Contacto Gráfico Ltda.

Impreso en Colombia, diciembre de 2016

Edición facsimilar sobre ejemplar disponible en la Sala de libros raros y manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

338.17373
M45c
ej. 1

PRÓLOGO

Este libro es considerado como un aporte significativo al entendimiento de la historia ecoómica de Colombia en la primera mitad del siglo XX. Los principales analistas que han examinado el período 1900-194 lo citan como una fuente importante para sus investigaciones[1]. A pesar de su relevancia, este texto no se consigue en las brerías hace varias décadas y las personas interesadas en leerlo tienen que buscar un ejemplar en las grandes bibliotecas púlicas o en las universitarias. Esta circunstancia motivó al Comité Editorial de esta colección a recomendar su reedición.

Debo confesar que la primera vez que tuve la oportunidad de examinar con detenimiento un ejemplar de esta magnífica publicación fue en 1973, en una de las oficinas de la Federación de Cafeteros. Quedé gratamente sorprendido por la riqueza de su información sobre el país y por la alta calidad de su edición. Muchos años más tarde logré conseguir un ejemplar, con un librero especializado en este tipo de joyas históricas.

Nota biográfica

Diego Monsalve nació en Santo Domingo (Antioquia) en la década de los años ochenta del siglo XIX[2]. Este es un municipio cafetero en el nordeste antioqueño, a solo 69 kilómetros de la capital del departamento, tierra del célebre escritor Tomás Carrasquilla. En 1908 Monsalve se graduó de la Escuela Técnica Agrícola de Medellín, cuyo rector era Tulio Ospina. Su tesis de grado versó sobre el cultivo del maíz y fue dirigida por Joaquín Santamaría, un ingeniero agrónomo antioqueño que se había graduado en Francia. También, culminó la carrera de ingeniería de minas. Años más tarde fue convocado por la Universidad del Cauca para organizar la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Tuvo una relación cercana con la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC); fue delegado y secretario del primer Congreso Nacional de Cafeteros que se reunió en 1920 en Bogotá, convocado precisamente por la SAC. Fue senador por Antioquia entre 1927 y 1930, y entre 1930 y 1932 jefe del Servicio Técnico de la Federación Nacional de Cafeteros. Autor de varias publicaciones, entre ellas importantes monografías sobre el gusano de seda y la avena, además de escritos relacionados con la agricultura en Boyacá, las estadísticas de Antioquia y el General Santander y la agricultura[3]. Falleció en 1941 en Bogotá y la *Revista de la Facultad de Agricultura* de la Universidad Nacional en Medellín preparó un elogioso obituario por sus contribuciones a esta área del conocimiento[4].

Libros sobre Colombia

Grandes exploradores como Alexander Von Humboldt despertaron en Europa y en el exterior un importante interés en conocer mejor las Américas. Existía naturalmente la expectativa de grandes riquezas naturales y oportunidades para el comercio, la inversión, la migración y la generación de nuevos conocimientos. Una de las publicaciones especializadas en las crónicas de viajeros, *Le Tour du Monde*, preparada en Paris, editó 56 fascículos sobre Colombia entre 1850 y 1890, como se puede apreciar en la reciente reedición promovida por don Pablo Navas, rector de la Universidad de los Andes[5].

Entre 1880 y 1930 varios analistas consideraron que era necesario complementar la visión de estos viajeros con textos un poco más especializados. Permítanme dar algunos ejemplos para ilustrar esta afirmación. En 883 don Vicente Restrepo

---

1 Entre ellos, Luis Ospina Vásquez, Malcolm Deas, Charles Bergquist, Marco Palacios, José Antnio Ocampo, Robert Beyer, Eduardo Posada Carbó, Jorge Orlando Melo y María Teresa Ramírez. Cuando con Roberto Junguto preparamos el libro sobre la *Producción de café en Colombia* (Bogotá, 1991), también lo consultamos.

2 Esta sección está basada en información de varias fuentes, entre ellas, Luis Álvaro Gallo, *Diccionario biográfico de antioqueños*, Medellín, 2004. También, Hugo Valdés, "Los agrónomos y la técnica del café en Colombia", *Agricultura tropical*, Colombia, vol. 26, núm. 8, 1970.

3 Entre sus escritos están: *Monografía estadística del departamento de Antioquia*, Medellín, Imprnta Oficial, 1929; Santander y la agricultura nacional, Bogotá, Ed. Prag, 1940; *El cultivo de la avena*, Bogotá, Ministerio de Economía Nacional, 1940; *Apuntes para la historia agrícola de Boyacá*, Bogotá, agosto de 1941.

4 Diego Monsalve, *Revista de la Facultad Nacional de Agronomía*, núms. 14 y 15, Medellín, 1941.

5 Pablo Navas (ed. y comp.), *Colombia en Le Tour du Monde* 1858-1898 (3 tomos), Bogotá, Edicioes Uniandes, 2013.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

publicó su libro sobre las minas de oro y de plata en Colombia[6], pues con su experiencia ya que había montado en 1856 uno de los primeros talleres de fundición de oro del país y había recorrido buena parte del territorio nacional visitando minas. Una de las motivaciones para escribir su libro fue la de llenar un vacío, ya que en su concepto no existía una obra que abordara el tema con seriedad y rigor. Restrepo consideraba que el sector minero tenía un gran potencial en Colombia y que era importante atraer los capitales nacionales y extranjeros. Tuvo tal acogida que la obra se tradujo al inglés, francés e italiano.

Después de la guerra de los Mil Días y de la administración del presidente Rafael Reyes, el país volvió a una época de mayor estabilidad. Se aceleró el crecimiento económico y la situación fiscal y monetaria mejoró en forma significativa. En 1913 Phanor J. Eder publicó en Londres y Nueva York un interesante libro sobre Colombia[7]. Eder consideraba que existía una gran ignorancia en el exterior sobre la historia, la economía, la cultura y el sistema legal y político del país, por lo que eso lo llevó a escribir esta obra. Tiene capítulos sobre diversos aspectos, incluyendo la historia, el gobierno y las leyes, la banca, los transportes, la educación, la geografía, el comercio y la agricultura. Es una obra muy bien documentada, y escrita con seriedad. El autor se graduó de abogado en la Universidad de Harvard y era hijo de Santiago Eder, uno de los pioneros del sector azucarero en el Valle del Cauca.

En 1914 el señor René Roger, doctor en Derecho, publica en París un libro sobre la economía colombiana[8]. Consideraba que la apertura del Canal de Panamá (obra originalmente impulsada por los franceses) traería importantes beneficios para Colombia, entre ellos la ampliación del comercio y de la inversión. Examina diversos aspectos locales y concluye que el país tiene un gran potencial y podría atraer una parte significativa de las migraciones de europeos que se estaban dirigiendo a la Argentina.

En 1918 el gobierno del presidente José Vicente Concha apoyó la edición del denominado *Libro azul de Colombia*[9]. Contiene una historia condensada del país y artículos sobre el comercio, la agricultura y la minería. Hay una sección sobre los principales líderes del país, e inclusive otra sobre las damas más hermosas y distinguidas. El país, al igual que otras naciones, buscaba atraer la inversión extranjera y ampliar las oportunidades de comercio, una vez terminada la Primera Guerra Mundial. El autor de esta publicación fue el señor Jorge Posada Callejas y el texto se imprimió en edición bilingüe (español-inglés).

En 1921 el Departamento de Comercio de los Estados Unidos apoyó la publicación de un importante *Manual comercial e industrial sobre la República de Colombia*, escrito por el señor P. L. Bell, comisionado de dicha entidad. Este libro ha sido recientemente reeditado como parte de la Colección Bicentenario, con prólogo de Miguel Urrutia[10]. Se trata de una obra con muy valiosa información cuantitativa sobre diversos aspectos de la economía colombiana.

La expansión cafetera y el crecimiento económico 1905-1925

Después de la guerra de los Mil Días Colombia recibió un distinguido profesor brasileño[11], quien además visitaría otros países cafeteros para evaluar el potencial de producción de café de cada nación. Brasil estaba iniciando un programa de valorización del grano en los mercados internacionales y naturalmente sus autoridades no estaban muy interesadas en estimular la producción en otros países. El profesor visitó a Colombia hacia 1906 y encontró un país devastado por la guerra mencionada. En su informe escribió que Colombia no tenía muchas posibilidades de incrementar sus niveles de producción, que en ese momento eran de apenas 500 mil sacos anuales, pero la realidad lo desmentiría: entre 1905 y 1925

---

6 Vicente Restrepo, *Estudio sobre las Minas de Oro y Plata en Colombia*, Bogotá, 1883 (varias ediciones). En 1979 fue reeditada esta obra por la Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES) en Medellín.

7 Phanor J. Eder, *Colombia*, Nueva York, Charles Scribner's and Sons, 1913. En el año 2001 la empresa Manuelita S. A. publicó la versión en español.

8 René Roger, *La Colombie Économique*, París, E.Grevin-Imprimerie de Lagny, 1914.

9 Jorge Posada Callejas, *Libro azul de Colombia*, Nueva York, J.J. Little and Ives Company, 1918.

10 P. L. Bell, *Colombia, manual comercial e industrial*, Archivo de la Economía Nacional, Colección Bicentenario, Bogotá, Banco de la República, 2012.

11 Se trata del informe del Profesor Augusto Ramos. Agradezco al profesor Robert Bates de la Universidad de Harvard por llamar mi atención sobre esta interesante referencia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Colombia aumentó la producción de café en cerca de un 500%, al pasar de 500 mil sacos a 2,4 millones. Esta expansión tuvo diversos orígenes, entre ellos, la mayor estabilidad política y económica, los precios externos, la disponibilidad de tierras y de mano de obra y el mejoramiento de la infraestructura de transportes; además, tuvo un gran efecto multiplicador sobre el conjunto de la economía: la industria, la banca y los servicios crecieron gracias a la ampliación del mercado interno. Entre 1905 y 1925 la tasa de crecimiento de la economía fue del orden del 5,4% promedio anual, una de las más altas en la historia económica del país.

El café fue, sin duda, el más importante motor de este crecimiento, pero no fue el único. La industria, el comercio y el sector financiero también se expandieron. En la década de los veinte el pago de la indemnización por la pérdida de Panamá y la apertura del crédito externo fueron factores que tuvieron un impacto positivo sobre la actividad económica. Desde la perspectiva de hoy 25 millones de dólares no parecerían ser una cifra extraordinaria. Sin embargo, habría que hacer dos importantes precisiones para entender esa magnitud. En primer lugar, esa cifra en 1922 sería equivalente aproximadamente a 350 millones de dólares de hoy. En segundo lugar, en ese momento esa cifra era superior a las reservas internacionales y era mayor al presupuesto nacional[12]. Se trataba de una economía mucho más pequeña que la actual y, en consecuencia, una inyección de recursos de esta magnitud tuvo un impacto significativo. A eso hay que agregarle la apertura del crédito externo, que permitió financiar proyectos de infraestructura.

El presidente Pedro Nel Ospina y su ministro de Hacienda, don Félix Salazar (1922-1926) tomaron la iniciativa de fortalecer la estructura institucional del país para hacerle frente a esta situación. Se crearon el Banco de la República, la Superintendencia Bancaria y la Contraloría General de la República. En este contexto de crecimiento económico y cambio institucional es donde Diego Monsalve prepara un ambicioso libro encaminado a explicar a la opinión nacional e internacional algunos de los principales aspectos del desenvolvimiento de la nación.

Los temas fundamentales del libro

El libro busca ofrecer al lector nacional e internacional una visión general de la nación en la década de los veinte del siglo pasado. Casi la mitad del texto se dedica a estos aspectos. Hay secciones sobre la historia, la demografía, la geografía, la geología, los transportes, el marco institucional y legal, la educación, la salud, el comercio, la banca, la industria, el sector externo y las relaciones internacionales. En estas dimensiones el libro actualiza la información sobre temas que ya habían sido tratados en las publicaciones mencionadas. En algunos aspectos, como los costos de transporte, la minería y la demografía, ofrece información interesante para los historiadores económicos. Pero creo que no sería exagerado afirmar que el gran aporte de la obra es la otra mitad, que está dedicada al sector cafetero colombiano. Es la primera vez que se intenta adelantar un censo tan detallado del número de fincas y del número de árboles en los municipios cafeteros del país.

Entre 1870 y 1920 varios analistas habían intentado cuantificar variables claves del sector cafetero colombiano. En la *Revista Nacional de Agricultura* (publicación de la SAC), por ejemplo, se pueden consultar diversos artículos que intentaron estimar la producción, las áreas sembradas, el valor de las exportaciones y el número de fincas. En las *Memorias de Ministros* también hay intentos de cuantificación, pero estas mediciones no correspondían con censos completos, y es posible que en varios casos los márgenes de error fueron importantes. Cuando el historiador José Antonio Ocampo preparó su libro sobre la economía colombiana en el siglo XIX[13], encontró información fragmentaria y deficiente sobre la expansión cafetera entre 1850 y 1910. Le tocó recurrir a estimativos de tipo provisional de autores como Salvador Camacho Roldán y Manuel Ancízar.

---

[12] Véase, entre otros, Alfonso Patiño Rosselli, *La prosperidad a debe y la gran crisis 1925-1935*, Banco de la República, 1981; también, James Robinson y Miguel Urrutia (eds.), *Economía colombiana del siglo XX*, Bogotá, FCE y Banco de la República, 2007.

[13] José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910* , Bogotá, Siglo XXI Editores, 1984.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El ingeniero Monsalve dedicó cuatro años completos para preparar su libro. Visitó más de 400 municipios cafeteros y logró identificar el nombre de los propietarios, el número de las fincas y el número de árboles de cada plantación. Esta es una labor titánica que despierta admiración, lo digo por mi experiencia: en 1981 fui designado como director de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros (Federacafé) y me correspondió dirigir la fase final de la elaboración del Censo Cafetero. Teníamos un equipo de cientos de encuestadores y de analistas y contábamos con aereofotografías tomadas por helicópteros y con los más modernos computadores del momento. Es evidente que en 1922-1926 el sector cafetero colombiano no era tan grande como en 1980-1982, pero causa asombro que un investigador solitario, con el apoyo de unos pocos asistentes, haya podido obtener información de más de 39.000 fincas en más de 400 municipios. Monsalve no explica en detalle la metodología para recoger la información, pero parecería estar basada en una encuesta adelantada en los municipios cafeteros del país. Este método puede generar márgenes de error de cierta importancia, ya que no todos los productores suministran cifras exactas sobre el número de árboles en producción. Monsalve también aporta información sobre el número de despulpadoras y trilladoras en cada departamento y sobre los principales exportadores de café de cada región.

El presidente Miguel Abadía Méndez (profesor de derecho constitucional) conoció esta obra al inicio de su gobierno y en su primer Consejo de Ministos autorizó financiar sus costos de edición en una muy buena imprenta de Barcelona. En ese momento Colombia ya era el segundo productor mundial de café y el Gobierno consideró que este libro representaba un apoyo para el desarrollo del sector. La edición fue de 4.000 ejemplares, lo cual era un número elevado para ese momento. Tiene más de 400 fotografías e ilustraciones de Coroliano Leudo, un pintor distinguido de la época.

Calidad de la información

No es fácil adelantar una evaluación rigurosa sobre la información recogida por Monsalve. Sin embargo, dada su buena preparación técnica y los trabajos que había realizado con anterioridad, daría la impresión de que su trabajo se adelantó con seriedad. Al inicio de los años cincuenta Luis Ospina Vásquez consultó el libro de Monsalve para preparación de su gran libro sobre *Industria y protección en Colombia*. Comparó las cifras de Monsalve con las suministradas por Federacafé y llegó a la conclusión de que las diferencias no eran significativas. Esto supondría que en el nivel agregado (cifras sobre exportaciones y producción) esta afirmación es apropiada y por eso yo he utilizado sus cifras[14]. El doctor Mario Samper de la Universidad de Costa Rica también las utilizó en un detallado estudio sobre la agricultura en el suroeste de Antioquia[15]. Más recientemente el doctor José Alberto Pérez Toro también las usó y las comparó con las del censo de 1932[16].

Monsalve también confirmó dos grandes tendencias que los analistas venían comentando en años anteriores. En primer lugar, la importancia creciente de Antioquia y Caldas en la producción cafetera. Hacia 1900 estos dos departamentos (que formaban solo uno) suministraban aproximadamente el 14,75% de la producción nacional. En 1926 tenían el 41% del total de los árboles del café del país y, de acuerdo con las cifras de Monsalve, tenían un nivel de producción equivalente al 43,6% del total del país. En el censo de 1932 se estimó que representaban el 46% de la producción colombiana, lo cual mostraría que las cifras de Monsalve podrían estar reflejando una situación cercana a la realidad en 1925-1926.

La segunda gran tendencia es la relacionada con el número de fincas. En 1906 el señor Luis M. Mejía, en un artículo preparado para la *Revista Nacional de Agricultura*[17], estimó que en Colombia solamente había 750 plantaciones cafeteras. En 1926 Monsalve recoge información de más de 39 mil fincas. Este proceso de aumento en el número de fincas y de disminución de su tamaño promedio continuó en los años subsiguientes.

---

[13] Diego Pizano, *El café en la encrucijada*, Bogotá, Alfaomega, 2001.

[14] Mario Samper K., "Uso del suelo, ciclo agrícola y unidades productivas en el suroeste de Antioquia, 1912-1935", *Lecturas de*

[15] *Economía*, núms. 25-26, Medellín, 1988.

[16] José Alberto Pérez Toro *Economía cafetera y desarrollo económico de Colombia*, Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2013.

[17] Luis Mejía, *Revista Nacional de Agricultura*, Bogotá, junio de 1906.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Dicho lo anterior sobre las grandes tendencias, cuando se examinan cifras departamentales y municipales y se comparan con las del censo de 1932, surgen inconsistencias, como lo ha señalado Marco Palacios en su importante obra sobre el café[18]. Monsalve estima el número de árboles de cada finca, pero no tiene datos precisos de las áreas sembradas por cada productor individual. Tampoco tiene cifras sobre otras actividades que se dan con frecuencia en las fincas cafeteras como zonas de pastos, bosques y otros cultivos. Para el cálculo de calcular las productividades por hectárea en el nivel municipal, hay que hacer un supuesto sobre el número de árboles por hectárea, pero, como él mismo lo señala, estas densidades pueden variar (entre menos de dos mil hasta más de tres mil árboles) dependiendo de la calidad del suelo y otros factores. Por estas razones, las cifras de Monsalve deben ser utilizadas con cautela y deben ser contrastadas con otras fuentes y con las del Censo de 1932. En su obra, Marco Palacios tuvo que recurrir a notarías y a otras fuentes para complementar la información.

En relación con las cifras demográficas, Monsalve postula lo que el historiador Jorge Orlando Melo[19] ha denominado como una correlación divertida: al comparar la tasa de nupcialidad en Antioquia con los precios externos del café en el período 1910-1925, encuentra una buena correlación estadística entre estos dos fenómenos y eso leva a Monsalve a pensar que cuando los precios externos del café son buenos los jóvenes antioqueños encuentran empleo y mejores ingresos y eso los lleva a contraer matrimonio y con el tiempo esto se traduce en una mayor tasa de crecimiento de la población.

¿Qué dirían los expertos sobre esta hipótesis? Veamos qué pensaba el profesor Álvaro López Toro, uno de los más importantes demógrafos que ha tenido América Latina en la historia. En su ensayo sobre la migración y el cambio social en Antioquia en el siglo XIX[20], este distinguido académico señala que la colonización antioqueña tuvo un impacto positivo sobre la tasa de crecimiento de la población. Esto se debió al traslado de la población a climas más benéficos y a la solución del problema de la escasez de alimentos; otros factores, como la repartición de tierras en proporción al número de miembros de la familia, pudo haber aumentado la frecuencia de los matrimonios, según este autor. En el caso del período estudiado por Monsalve es posible que la expansión cafetera sí haya sido uno de los factores que impactó la tasa de nupcialidad y el crecimiento demográfico. Esto ocurrió naturalmente en un contexto histórico, geográfico y económico muy específico durante el cual el modelo de la pequeña empresa familiar en el sector cafetero de Antioquia estaba en crecimiento. Por eso no es posible convertir esta correlación en una ley demográfica general aplicable a todas las épocas y todas las sociedades.

Los fenómenos demográficos son multidimensionales; diversos factores influyen en la tasa de crecimiento de la población, entre ellos el nivel de educación de la mujer y sus oportunidades laborales, las tendencias de urbanización, las condiciones de higiene y el acceso y la cobertura de los programas de salud. En un importante documento escrito en 1970 sobre las tendencias de la población y el desarrollo en América Latina[21], el profesor López Toro examinó cifras de 19 países de la región y concluyó que "no surge asociación estadística significativa entre tasas de crecimiento de la población y el producto por habitante". Es claro que los fenómenos de la historia económica no se pueden explicar utilizando un solo factor. Por eso sería arriesgado otorgarle el estatus de causalidad a la correlación de Monsalve. En efecto, en períodos posteriores es posible encontrar una relación inversa entre los precios del café y el crecimiento de la población, lo cual no debe sorprender, dado que estaban interactuando numerosas variables y que el país estaba en otra fase de la transición demográfica.

El optimismo de los años veinte

En el momento en que Monsalve terminaba su libro (1925-1926) se vivía un momento de euforia y optimismo, tanto en Colombia como en los Estados Unidos. Monsalve afirma que la población de Colombia es pacífica y que sus libertades públicas no se registran en ningún otro país del mundo. En su concepto, la paz interna está "cimentada en forma imperecedera". En 1927 se estaban celebrando 25 años de paz interior, después de la catastrófica guerra de los Mil Días y esta situación ayuda a entender el optimismo de Monsalve. Como lo ha señalado el historiador Eduardo Posada Carbó, esa experiencia renueva nuestra esperanza sobre este proceso "que nos ha sido tan esquivo"[22].

---

18 Marco Palacios, *El café en Colombia,* 1850-1970 (cuarta edición), El Colegio de México, 2009.

19 Jorge Orlando Melo, *Historia de la población y ocupación del territorio colombiano*, Bogotá, CEIE-CCRP, 1990.

20 Álvaro López Toro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*, Bogotá, CEIE-Universidad de los Andes, 1976.

21 Álvaro López Toro, *Temas sobre Población y Desarrollo en América Latina*, Bogotá, CEDE- Universidad de los Andes, 1970.

22 Eduardo Posada Carbó, "Café y democracia en Colombia: reflexiones desde la historia", *Revista de Economía Institucional*, vol. 14, núm. 27, Bogotá, 2012.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Comentario final

La lectura del libro de Monsalve permite entender mejor la situación de Colombia en la década de los veinte. Fueron dos lustros de importantes transformaciones, que es necesario estudiar en mayor profundidad.

En esa década se crearon dos organizaciones de la mayor importancia para el desarrollo económico del país: el Banco de la Repúbica (1923) y la Federación Nacional de Cafeteros (1927). Estas dos entidades contribuyeron en forma positiva a la estabilidad macroecnómica del país durante el siglo XX.

A pesar de estos desarrollos institucionales, en las décadas subsiguientes el país vivió épocas de gran turbulencia política; daría la impresión de que el avance registrado en las instituciones económicas fue mayor al de las instituciones políticas. Hay que comprender mejor en qué medida la inestabilidad política posterior puede tener algunas raíces en la década de los veinte. Los autores que prepararon la *Nueva historia de Colombia*, que dirigió el profesor Jaime Jaramillo, han hecho aportes en esta dirección. Los profesores David Bushnell[23], Frank Safford y Marco Palacios[24] tienen buenos capítulos sobre esta época en sus libros sobre Colombia. El profesor Ricardo Arias, de la Universidad de los Andes[25], también ha trabajado el tema, pero todavía hay múltiples posibilidades de investigaciones adicionales. No existe, por ejemplo, un gran libro sobre la administración del presidente Pedro Nel Ospina (1922-1926). Para el estudio de esa década el libro de Diego Monsalve es una referencia útil e importante.

Diego Pizano

---

[23] David Bushnell, Colombia, *Una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta, 1996.
[24] Frank Safford y Marco Palacios, *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida*, Bogotá, Norma, 2002.
[25] Ricardo Arias, *Historia de Colombia Contemporánea,* Bogotá, Ediciones Universidad de los Andes, 2011.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

COLOMBIA CAFETERA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La propiedad literaria y artística de esta obra, pertenece al Gobierno de Colombia por compra que de ella hizo a su autor, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 71 de 1924, durante la administración del Excelentísimo señor doctor Don Miguel Abadía Méndez.

Ley 71 de 1924

«Artículo 15.—El Gobierno procederá a comprar la propiedad literaria de la obra inédita sobre propaganda general del país y estadística de la industria del café, de que es autor el señor doctor Diego Monsalve. Hecha tal adquisición el Gobierno procederá, bien sea en el interior o en el exterior, a hacer una lujosa y abundante edición de dicha obra para distribuirla en los mercados extranjeros, gratuitamente a las entidades públicas y a precio de costo a los particulares.»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Diego Gonzalo C.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

COLOMBIA CAFETERA

INFORMACIÓN HISTÓRICA, POLÍTICA, CIVIL, ADMINISTRATIVA, GEOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA, ETNOGRÁFICA, FISCAL, ECONÓMICA, BANCARIA, POSTAL, TELEGRÁFICA, EDUCACIONISTA, SANITARIA, DEPARTAMENTAL, MINERA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FERROVIARIA, DIPLOMÁTICA Y GENERAL. PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

OBRA ILUSTRADA CON 470 FOTOGRABADOS Y 27 PÁGINAS EN COLORES

por

DIEGO MONSALVE

INGENIERO AGRÍCOLA Y DE MINAS. JEFE DEL SERVICIO INFORMATIVO Y DE PROPAGANDA DE LA REPÚBLICA (1920 A 1924). PROFESOR DE AGRICULTURA Y DE CIENCIAS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD Y ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES DE POPAYÁN (1911 A 1914). RECTOR DEL LICEO DE TULUÁ (1915-1916). SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE LA ESCUELA TROPICAL DE AGRICULTURA (1916-1917-1918). DIPUTADO A LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ZIPAQUIRÁ (1923-1924), REPRESENTANTE AL CONGRESO NACIONAL POR LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA (1923 A 1926) Y DE CUNDINAMARCA (1923-1924). SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL PERÍODO 1927 A 1930. DELEGADO Y SECRETARIO DEL PRIMER CONGRESO DE CAFETEROS DEL PAÍS. MIEMBRO DE VARIOS CENTROS CIENTÍFICOS Y DE ESTUDIOS SOCIALES. AUTOR PREMIADO CON MEDALLA DE ORO POR LA OBRA "INFLUENCIA DE LA IGLESIA EN EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS", CON MEDALLA DE PLATA POR LA OBRA "EL CULTIVO DEL MAÍZ" Y CON MENCIÓN HONORÍFICA POR LA OBRA "CULTIVO DE LA MORERA Y DEL GUSANO DE SEDA".

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



EXCELENTÍSIMO SR. DR. D. MIGUEL ABADÍA MENDEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1926 A 1930

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

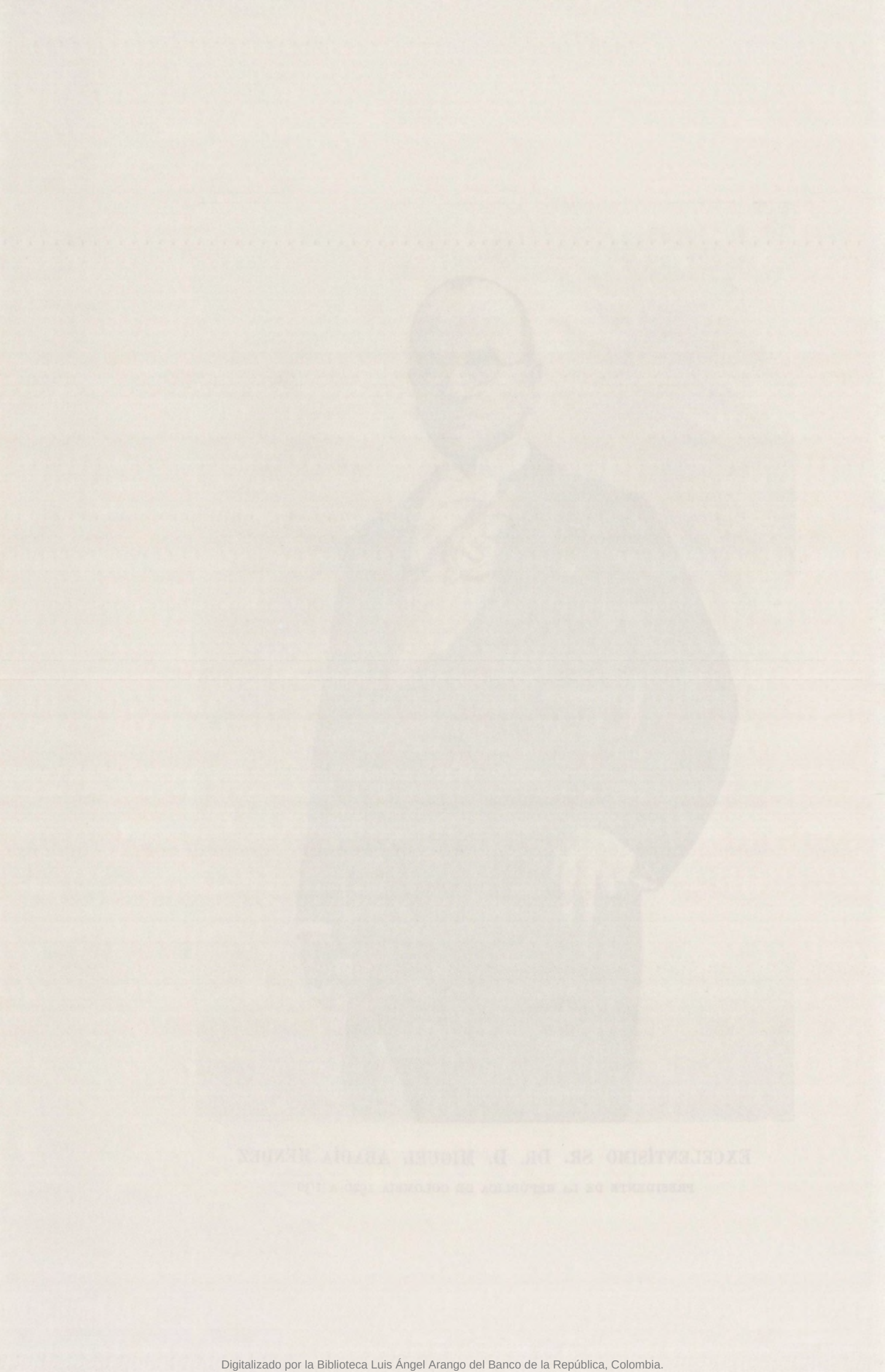

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

A ti, patria mía.

El autor.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SUMARIO

Primera parte

	Página
Información Histórica, Política, Civil y Administrativa	3
Información Geográfica, Etnográfica, Demográfica, y Eclesiástica	53
Información Fiscal, Económica, Financiera y Bancaria	85
Información Postal Telegráfica, Educacionista y Sanitaria	165
Miscelánea	194

Segunda parte

Información general de los Departamentos y enumeración de los cafetales	205
Información general de las Intendencias Nacionales	585
Información general de las Comisarías Especiales	598

Tercera parte

El Café de Colombia y su Exportación	619

Cuarta parte

Minería	671
Agricultura, Ganadería, Flora y Fauna	719
Comercio	756
Vías de Comunicación	828
Relaciones exteriores	891
Prensa periódica colombiana	907
Apéndice	923
Índice alfabético	937
Índice de materias	944

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

COLOMBIA

ES UN PAÍS DE VASTA EXTENSIÓN TERRITORIAL (1.283,405 KILÓMETROS CUADRADOS).
IST EIN WEITAUSGEDEHNTES LAND.
IS A COUNTRY COVERING A VAST TERRITORY.
C'EST UN PAYS DE VASTE ÉTENDUE TERRITORIALE.
È UN PAESE DI VASTO TERRITORIO.

SU POBLACIÓN ES ESENCIALMENTE PACÍFICA, LABORIOSA, INTELIGENTE Y FRUGAL.
SEINE BEWOHNER SIND FRIEDLIEBEND, ARBEITSAM, INTELLIGENT UND GENÜGSAM,
COLOMBIAN ARE HARD WORKING, INTELLIGENT, SOBRIOUS AND ESSENTIALLY PACIFIC PEOPLE.
SES HABITANTS SONT ESSENTIELLEMENT PACIFIQUES, LABORIEUX, INTELLIGENTS ET SOBRES.
LA SUA POPOLAZIONE È ESENZIALMENTE PACIFICA, LAVORIOSA, INTELLIGENTE E FRUGALE.

HONRADA, VALEROSA, GENEROSA Y AMANTE DE LA LIBERTAD Y DEL PROGRESO.
EHRLICH, TAPFER, GROSSMÜTIG, FREIHEITSLIEBEND UND FORTSCHRITLICH GESINNT.
THEY ARE HONEST, COURAGEOUS AND FOND OF FREEDON AND PROGRESS.
HONNÊTES, COURAGEUX, AIMANT LA LIBERTÉ ET LE PROGRÈS.
ONESTA, CORAGGIOSA E AMANTE DELLA LIBERTÀ E DEL PROGRESSO.

DE ESPÍRITU HOSPITALARIO, INDEPENDIENTE Y EMPRENDEDOR.
GASTFREUNDLICH, SELBSTÜNDIG, UND UNTERNEHMEND.
HOSPITABLE, INDEPENDENT AND ENTERPRISING PEOPLE.
D'UN ESPRIT HOSPITALIER, INDÉPENDANT ET ENTREPRENANT.
DI SPIRITO OSPITALIERE, INDIPENDENTE, INTRAPRENDENTE.

HAY TOLERANCIA DE IDEAS RELIGIOSAS Y POLÍTICAS Y LIBERTAD DE PRENSA.
IN RELIGIÖSEN FRAGEN HERRSCHT UNBEDINGTE TOLERANZ, EBENSO IN DER POLITIK UND IN DER PRESSE.
THERE IS A COMPLETE FREEDOM OF THE PRESS AND TOLERANCE ON POLITICAL AND RELIGIOUS MATTERS.
IL Y RÈGNE LA TOLÉRANCE EN IDÉES RELIGIEUSES ET POLITIQUES ET LA LIBERTÉ DE PRESSE.
C'È IN COLOMBIA TOLLERANZA D'IDEE RELIGIOSE E POLITICHE E LIBERTÀ DI STAMPA.

NO EXISTEN PREJUICIOS DE RAZA PORQUE SE GOZA DE IGUALES DERECHOS EN TODO EL PAÍS
ES BESTEHT KEIN VORURTEIL HINSICHTLICH DER RASSE, DA ALLE DIE GLEICHEN RECHTE BESITZEN.
THERE ARE NOT RACIAL PREJUDICES AND ALL RACES ENJOY THE SAME RIGHTS.
ON N'Y CONNAIT PAS LES PRÉJUGÉS DE RACE, PARCEQUE IL Y A LES MÊMES PRÉROGATIVES DANS TOUT LE PAYS.
NON SI CONOSCONO PREGIUDIZI DI RAZZA, PERCHÈ ESSA É OMOGENEA IN TUTTO IL PAESE.

SUS LIBERTADES PÚBLICAS NO SE REGISTRAN EN NINGÚN OTRO PAÍS DEL MUNDO.
DIE ÖFFENTLICHE FREIHEIT IST IN KEINEM LANDE DER WELT SO UNBESCHRÄNKT WIE IN KOLUMBIEN.
COLOMBIAN LAWS ARE MORE LIBERAL THAN THOSE OF ANY OTHER COUNTRY.
SES LIBERTÉS POLITIQUES NE SE RETROUVENT EN AUCUN AUTRE PAYS DU MONDE.
LE SUE LIBERTÀ POLITICHE NON SI TROVANO IN NESSUN ALTRO PAESE DEL MONDO.

LA PAZ INTERNA ESTÁ CIMENTADA EN FORMA IMPERECEDERA.
DIE INNERE SICHERHEIT IST FESTBEGRÜNDET UND WIRD MIT ALLEN MITTELN UNTERSTÜTZT.
PEACE STANDS ON VERY PERMANENT BASIS.
LA PAIX INTÉRIEURE EST ÉTABLIE SUR DES BASES INÉBRANLABLES.
LA SUA PACE INTERNA È ASSICURATA PER SEMPRE.

VIVE EN LA MAYOR ARMONÍA CON TODOS LOS PAÍSES.
KOLUMBIEN LEBT MIT ALLEN ANDEREN NATIONEN IN BESTEN FRIEDEN.
GOOD RELATIONS ARE KEPT WITH ALL NATIONS.
ELLE VIT EN PARFAITE HARMONIE AVEC TOUTES LES NATIONS.
VIVE NELLA PIÙ GRANDE ARMONIA CON LE ALTRE NAZIONI.

LA SEGURIDAD PERSONAL Y EL RESPETO POR LA PROPIEDAD SON TRADICIONALES.
DIE PERSÖNLICHE SICHERHEIT UND DAS PERSÖNLICHE EIGENTUM WERDEN IN JEDER WEISE GEACHTET UND GESCHÜTZT.
PERSONAL SECURITY AND RESPECT FOR PRIVATE PROPERTY ARE TRADITIONAL.
LA SURETÉ PERSONNELLE ET LE RESPECT DE LA PROPRIÉTÉ SONT TRADITIONNELS.
LA SICUREZZA PERSONALE ED IL RISPETTO DELLA PROPRIETÀ SONO TRADIZIONALI.

EL EXTRANJERO ES BIEN RECIBIDO Y TODOS SUS DERECHOS AMPARADOS.
DER AUSLÄNDER IST IMMER WILLKOMMEN, SEINE RECHTE WERDEN STETS RESPEKTIERT UND GEWAHRT.
FOREIGNERS ARE WELCOME AND ENJOY THE SAME RIGHTS AS THE NATIVES.
L'ÉTRANGER Y EST BIEN REÇU ET TOUS SES DROITS SONT PROTÉGÉS.
LO STRANIERO É BENE ACCOLTO, È TUTTI I SUI DIRITTI PROTETTI.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ERSTER TEIL

GESCHICHTLICHES ÜBER KOLUMBIEN, DIE POLITIK, DIE VERWALTUNG, DIE GEOGRAPHIE, DIE DEMOGRAPHIE, DIE ETHNOGRAPHIE, DAS KIRCH-, FINANZ-, BANK-, POST-, TELEGRAPHEN-, ERZIEHUNGS-, SCHUL -UND SANITÄTSWESEN IN KOLUMBIEN.

FIRST PART

DEALING WITH GENERAL INFORMATION ON COLOMBIA'S HISTORY, CIVIL AND POLITICAL ADMINISTRATION, GEOGRAPHY, DEMOGRAPHY, ETNOGRAPHY, ECONOMY, FINANCIAL AND BANKING ORGANIZATION, POSTAL AND TELEGRAPHIC SERVICE, PUBLIC INSTRUCTION, SANITARY REGULATIONS.

PRIMERA PARTE

INFORMACIÓN

HISTÓRICA — POLÍTICA —
CIVIL — ADMINISTRATIVA

GEOGRÁFICA — DEMOGRÁFICA —
ETNOGRÁFICA — ECLESIÁSTICA

FISCAL — ECONÓMICA —
FINANCIERA — BANCARIA

POSTAL — TELEGRÁFICA —
EDUCACIONISTA — SANITARIA

PREMIÈRE PARTIE

INFORMATION HISTORIQUE, POLITIQUE, CIVILE, ADMINISTRATIVE, GÉOGRAPHIQUE, DÉMOGRAPHIQUE, ETNOGRAPHIQUE, ÉCCLESIASTIQUE, ÉCONOMIQUE, FINANCIÈRE, BANCAIRE, POSTALE, TÉLÉGRAPHIQUE, ÉDUCATIVE ET SANITAIRE DE COLOMBIE.

PRIMA PARTE

INFORMAZIONE STORICA, POLITICA, CIVILE, AMMINISTRATIVA, GEOGRAPHICA, DEMOGRAPHICA, ETNOGRAPHICA, ECCLESIASTICA, FINANZIERA, ECONOMICA, BANCARIA, POSTALE, TELEGRAPHICA, EDUCAZIONISTA ED SANITARIA DE COLOMBIA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información Histórica, Política, Civil y Administrativa

Bericht über Geschichte, Politik, Civil und Verwaltung.
Historic, Political, Civil and Administrative Information.
Information Historique, Politique, Civile et Administrative.
Informazione Storica, Politica, Civile ed Amministrativa.

Prehistoria

Mucho antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, la nación caribe, procedente de la América septentrional y de la central, invadió la Tierra Firme, llegando a las costas colombianas en donde por inmigraciones sucesivas, de norte a sur, a partir del Golfo del Darién, fué poco a poco ganando terreno y fundando poblaciones. Esta obra se llevaba a cabo por el curso de los ríos navegables.

Los pobladores de la América entera recibían el nombre de *indios* que adoraban el sol, veneraban mucho a los muertos, creían en la inmortalidad del alma y reconocían un ser supremo, esencialmente bueno y otro esencialmente malo. Estos indios tenían una organización relativamente adelantada, con sistemas políticos, ciudades y cultivo de las artes; presentaban semejanzas físicas con la raza asiática, y parecían tener con ella una misma comunidad de origen. Se conceptúa que procedían de inmigraciones prehistóricas de africanos y de asiáticos que, mezclados, la originaron. Fueron de ellos sus principales gobernantes:

Saguanmachica, en.....	1470	Thisquesusha, en.....	1514
Nemequene, en.....	1490	Zaquesazipa, en.....	1538

En el territorio de la que más tarde había de ser República de Colombia, se establecieron diversos grupos de aborígenes, distintos no sólo por su organización e índole, sino también por su carácter. Entre ellos se contaban los *andinos*, que se extendieron en la cordillera de los Andes, de donde surgieron después grupos o tribus más adelantados, los cuales, con diversas denominaciones, invadieron más tarde la cordillera central y gran parte del sur del territorio. Otro de esos grupos de aborígenes americanos, los *caribes*, se dedicaron a poblar las costas y las hoyas hidrográficas de los ríos más caudalosos. Unos y otros, con el correr de los tiempos, se multiplicaron y dividieron en centenares de tribus de distinta índole, usos y costumbres, y se fueron modificando por la acción del medio y por el cruzamiento entre sí, al mismo tiempo que hacían la penetración a nuevos territorios en donde se establecían con los medios más indispensables de subsistencia.

Tales fueron, a grandes rasgos descritos, los antecesores del pueblo colombiano. Después vino el descubrimiento y la conquista llevada a cabo por los españoles, pueblo que empezó las primeras colonizaciones por las costas del Atlántico, y más tarde por las del Pacífico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CRISTÓBAL COLÓN, DESCUBRIDOR DE AMÉRICA

Historia

Excepción hecha de los tiempos *prehistóricos*, la Historia de Colombia abarca cuatro épocas perfectamente distintas, con diversos períodos, a saber:

ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA (del año 1499 al 1550).
ÉPOCA DE LA COLONIA (1550 a 1810).
ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA (1810 a 1819).
ÉPOCA DE LA REPÚBLICA (1819 hasta los días presentes).

Descubrimiento

El 12 de octubre del año 1492, el navegante genovés Cristóbal Colón, llegó a bordo de la carabela *Santa María*, y sentó su planta de descubridor del Nuevo Mundo, tomando de él posesión en nombre de los Reyes Católicos de España, don Fernando y doña Isabel.

En el año de 1502, Colón, en su cuarto viaje, arribó a las costas del que hoy se llama territorio colombiano, llegando al Golfo de Darién, y recorriéndolas con mil peligros desde Portobelo hasta el Cabo Gracias a Dios, en la costa de Mosquitos.

Años más tarde, los libertadores de la Patria dieron a la nación el nombre de COLOMBIA, en honor del descubridor de América.

En busca de riqueza, de poderío y de gloria se sucedieron después varias expediciones españolas con el objeto de explorar tierras y de fundar colonias. Las comarcas más hermosas, ricas y feraces del mundo estaban ya descubiertas, y era preciso transportar a ellas la raza, el idioma, la religión, la industria. En una palabra, la civilización.



LOS REYES CATÓLICOS DE ESPAÑA, DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL

La Conquista

Durante esta época el manejo de los asuntos relativos a la América descubierta por Colón, entonces llamada *Tierra Firme*, estuvo a cargo de una Superintendencia creada por los Reyes Católicos de España, en Sevilla; y años después bajo la dirección exclusiva del tribunal llamado Consejo de Indias.

Desde antes de la Conquista, como queda dicho, el territorio de la que vino a ser República de Colombia, estaba ocupado por tribus de indígenas de la gran familia de los Caribes que ocupaban diversas regiones. Entre las más importantes figuraban:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CARABELA «SANTA MARÍA» EN LA CUAL HIZO COLÓN SU PRIMER VIAJE

los *Chibchas* o *Muiscas*, en la Sabana de Bogotá;

los *Muzos*, al nordeste de los anteriores;

los *Panches*, en las tierras de Cundinamarca, vecinas del río Magdalena;

los *Darienes*, *Cunas* y *Urabáes*, cerca a las bocas del río Atrato;

los *Chocoes*, *Noanamáes*, *Iscuandés*, *Telembiés* y *Tumamacos*, en la costa del Océano Pacífico;

los *Sinués*, al sur del que hoy es departamento de Bolívar;



UN ZIPA, SOBERANO DE LOS CHIBCHAS

los *Calamares* y *Turbacos*, en la región de Cartagena;
los *Tayronas*, cerca a la Ciénaga de Santa Marta;
los *Chimilas*, *Motilones* y *Goajiros*, en la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Península de la Goajira;
los *Quinchías* y *Carrapas*, al suroeste de Antioquia;
los *Gorrones*, *Lilíes* y *Armas*, en el Valle del Cauca;
los *Quillancigas* o *Pastos*, en Nariño;
los *Patías*, en el valle del río Patía;
los *Paeces*, al pie del Nevado del Huila;
los *Pijaos* y *Coyaimas*, en la Cordillera Central;
los *Quimbayas*, en la hoya del río La Vieja;
los *Timanaes*, los *Natagaimas*, al sur del Huila;
los *Andaquiés*, en la Cordillera Oriental, en ambos lados;
los *Betoyes*, *Guahibos*, *Achaguas*, *Sálibas*, en Casanare;
los *Otomacos* y *Airicos*, en los Llanos de San Martín;
los *Huitotos*, *Omagas*, *Vaupeses*, en el Caquetá.

CONQUISTADORES

Los españoles llevaron entonces a cabo las primeras colonizaciones y arriesgadas expediciones, siendo por aquella época cuando se efectuó el descubrimiento del océano Pacífico el 23 de septiembre de 1513, por Vasco Núñez de Balboa, y el de las costas occidentales del mismo, hecho por Francisco Pizarro en 1525; el descubrimiento de la costa atlántica por Alfonso de Ojeda, Americo Vespucio y Juan de la Cosa; complementado después por Diego de Nicuesa y Rodrigo de Bastidas; la exploración de lo que son departamentos del Magdalena, Norte de Santander y Santander, por Ambrosio Alfinger; el descubrimiento del valle del Cauca por Pedro de Añasco y Juan de Ampudia, y el del sur de Tolima, por Hernán Pérez de Quesada.

Data igualmente de la época de la Conquista la fundación de las siguientes ciudades que en la actualidad son capitales de departamento, en la República de Colombia:

SANTA MARTA, en 1525, por Rodrigo de Bastidas.
CARTAGENA, en 1533, por Pedro de Heredia.
POPAYÁN, en 1536, por Sebastián de Belalcázar.
BOGOTÁ, en 1538, por Gonzalo Jiménez de Quesada.

En esta época, Jorge Robledo, teniente de Belalcázar, logró la conquista del riquísimo suelo que vino a ser departamento de Antioquia y fundó las ciudades de Cartago y de Antioquia, estableciendo en estas comarcas la dominación española.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Como era natural, durante la Conquista el poder de los españoles en el país era absoluto, y éste fué gobernado por los siguientes mandatarios:

1538. Gonzalo JIMÉNEZ DE QUESADA.
1539. Hernán PÉREZ DE QUESADA.
1542. Luis Alfonso DE LUGO.
1544. Lope MONTALVO DE LUGO.
1545. Pedro DE URSÚA.
1546. Miguel DÍEZ DE ARMENDÁRIZ.



RODRIGO DE BASTIDAS



GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA



SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

La Colonia

Los países descubiertos por Colón, fueron ya en la época colonial administrados por medio de *Audiencias Reales* que representaban al Rey de España; y fué así como en el año de 1550 el emperador Carlos V, por Real cédula de 17 de julio, creó la *Real Audiencia de Santa Fé*, quedando bajo su jurisdicción las provincias de Santa Fé, Tunja, Popayán, Cartagena, Santa Marta y Venezuela.

La Real Audiencia, que gobernó durante 14 años (1550-1564), era un tribunal supremo compuesto de Magistrados llamados *Oidores*. Durante este período se fundaron las ciudades de Ibagué, en 1550, por el oidor Andrés López Galarza; Almajuer (Cauca), por Alonso de Fuenmayor; La Plata (Huila), por Sebastián Quintero, y Mariquita, por Francisco Muñoz Pedroza.



FRANCISCO PIZARRO



JORGE ROBLEDO



CANÓNIGO JOSÉ CELESTINO MUTIS

GOBIERNO DE LOS PRESIDENTES. — La Corte Española dispuso en 1564, en vista del resultado poco satisfactorio que daba la forma de gobierno anteriormente establecida, crear el puesto de *Presidente*, individuo investido de autoridad civil y militar y que presidía el tribunal de la Audiencia. La presidencia se ejerció desde 1534 hasta 1718, por veintidós magistrados, así:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1564. Andrés DÍAZ VENERO DE LEIVA.
1575. Francisco BRICEÑO.
1578. Lope DÍAZ AUX DE ARMENDÁRIZ.
1580. Juan Bautista MONZÓN.
1582. Juan PRIETO DE AURELIANA.
1585. Francisco GUILLÉN CHAPARRO.
1590. Antonio GONZÁLEZ.
1597. Francisco SANDE.
1605. Juan BORJA.
1630. Sancho GIRÓN DE SOFRAGA.
1638. Martín DE SAAVEDRA GUZMÁN.
1645. Juan FERNÁNDEZ CÓRDOBA Y COALLA.
1654. Dionisio PÉREZ MANRIQUE.
1662. Diego EGÜES DE BEAUMONT.
1666. Diego del CORRO Y CARRASCAL.
1667. Diego VILLALTA Y TOLEDO.
1671. Melchor LIÑÁN Y CISNEROS.
1678. Francisco CASTILLO Y CONCHA.
1686. Gil CABRERA Y DÁVALOS.
1703. Diego CÓRDOBA LASSO DE LA VEGA
1713. Francisco MENESES BRAVO DE SARABIA.
1717. Francisco RINCÓN.



FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

GOBIERNO DE LOS VIRREYES. — En 1718, el monarca español resolvió establecer un mandatario revestido de mayor poder que el de Presidente, llamado *Virrey*, y bajo esta forma se gobernó el país por Antonio de la PEDROSA Y GUERRERO en 1718, y por Jorge VILLALONGA en 1719. En 1724 nuevamente se volvió al régimen de los Presidentes, el que subsistió hasta 1739, siendo entre ellos:



Antonio NARIÑO, PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

1724. Antonio MANSO Y MALDONADO.
1731. Rafael DE ESLABA.
1737. Antonio GONZÁLEZ MANRIQUE.
1737. Francisco GONZÁLEZ MANRIQUE.

En el año de 1740 el rey español estableció definitivamente el Virreinato del Nuevo Reino, que subsistió sin interrupción hasta el final de la época colonial.

Catorce virreyes gobernaron el país en aquellos tiempos, a saber:

1740. Sebastián DE ESLABA.
1749. José Alfonso PIZARRO.
1753. José SOLÍS FOLCH DE CARDONA.
1761. Pedro MESÍA DE LA CERDA.
1773. Manuel GUIRIOR.
1776. Manuel ANTONIO FLORES.
1782. Juan de TORREZAL DÍAZ Y PIMIENTA.
1782. Antonio CABALLERO Y GÓNGORA.
1789. Francisco GIL Y LEMUS.
1789. José DE EZPELETA.
1797. Pedro MENDINUETA Y MÚZQUIZ.
1803. Antonio AMAR Y BORBÓN.
1810. Benito PÉREZ.
1816. Francisco MONTALVO.

Durante la administración de los Virreyes se cumplieron importantes acontecimientos como la fundación de pueblos y aldeas; el establecimiento de contribuciones; la expedición botánica de José Celestino Mutis, Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Zea y Jorge Tadeo Lozano; la fundación del «Papel Periódico de Santa Fé de Bogotá», por Manuel del Socorro Rodríguez; la publicación de la «Declaración de los derechos del hombre», de Antonio Nariño, primera obra en donde se habló de la independencia y de la libertad, y la del «Semanario del Nuevo Reino de Granada», dirigido por el sabio Caldas, el padre de la geodesia colombiana, y otras más.



FRANCISCO ANTONIO ZEA

En esa misma época, en el año de 1563, se estableció la silla ar-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ACTA DE LA REVOLUCIÓN DEL 20 DE JULIO DE 1810

CABILDO EXTRAORDINARIO. En la CIUDAD DE SANTA FE á veinte de julio de mil ochocientos diez, y hora de las seis de la tarde, se juntaron los SS. del M. I. C. en calidad de extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en la plaza pública y proclamado por su diputado al señor Regidor Don José Acevedo y Gomez, para que le propusiese los vocales en quienes el mismo pueblo iba á depositar el Supremo Gobierno del Reyno; y habiendo hecho presente dicho señor Regidor que era necesario contar con la autoridad del actual Xefe del Exmo. señor Don Antonio Amar, se mandó una diputacion compuesta del señor Contador de la Real Casa de Moneda Don Manuel de Pombo, al doctor Don Miguel de Pombo, y Don Luis Rubio, vecinos, á dicho señor Exmo. haciéndole presente las solicitudes justas y arregladas de este pueblo, y pidiéndole para su seguridad y por las ocurrencias del dia de hoy, pusiese á disposicion de este Cuerpo las armas, mandando por lo pronto una compañia para resguardo de las casas capitulares comandada por el capitan Don Antonio Baraya. Impuesto S. E. de las solicitudes del pueblo, se prestó con la mayor franqueza á ellas. En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sugetos que habia proclamado anteriormente, para que unidos á los miembros legítimos de este cuerpo (con exclusion de los intrusos Don Bernardo Gutierrez, Don Ramon Infiesta, Don Vicente Rojo, Don José Joaquin Alvarez, Don Lorenzo Marroquin, Don José Carpintero, y Don Joaquin Urdaneta) (salva la memoria del ilustre patricio doctor Don Carlos de Burgos) se depusite en toda la Junta el Supremo Gobierno de este Reyno interinamente, mientras la misma Junta forma la Constitucion que afiance la felicidad pública, contando con las nobles provincias, á las que en el instante se les pedirán sus diputados, formando este cuerpo el reglamento para las elecciones en dichas provincias, y tanto este como la Constitucion de Gobierno deberán formarse sobre las bases de libertad, independencia respectiva de ellas, ligadas unicamente por un sistema federativo, cuya representacion deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo á otra persona que á la de su augusto y desgraciado Monarca Don Fernando VII, siempre que venga á reynar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno a la Superior Junta de Regencia interin exista en la Península, y sobre la Constitucion que le dé el pueblo, y en los términos dichos, y despues de haberle exhortado el señor Regidor su diputado á que guardase la inviolabilidad de las personas de los Europeos en el momento de esta fatal crisis, porque de la recíproca union de los Americanos y los Europeos debe resultar la felicidad pública, protestando que el nuevo Gobierno castigará á los delincuentes conforme á las leyes, concluyó recomendando muy particularmente al pueblo la persona del Exmo. señor Don Antonio Amar, respondió el pueblo con las señales de la mayor complacencia aprobando cuanto expuso su diputado. Y en seguida se leyó la lista de las personas elegidas y proclamadas en quienes con el Ilustre Cabildo ha depositado el Gobierno Supremo del Reyno, y fueron los señores doctor Don Juan Bautista Pey, Arcediano de esta Santa Iglesia. — Don José Sanz de Santamaría, Tesorero de esta Real Casa de Moneda. — Don Manuel de Pombo, Contador de la misma. — Doctor Don Camilo de Torres. — Don Luis Caycedo y Flores. — Doctor Don Miguel Pombo. — Don Francisco Morales. Doctor Don Pedro Groot. — Doctor Don Fruto Gutierrez. Doctor Don José Miguel Pey, Alcalde ordinario de primer voto. — Don Juan Gomez, de segundo. — Doctor Don Luis Arnola. — Doctor Don Manuel Alvarez. — Doctor Don Ignacio Herrera. — Don Joaquin Camacho. — Doctor Don Emigdio Benitez. — El Capitan Don Antonio Baraya. — Teniente Coronel Don José María Moledo. — El R. P. Fr. Diego Padilla. — Don Sinforoso Mutis. — Doctor Don Juan Francisco Serrano Gomez. — Don José Martin Paris, Administrador principal de tabacos. — Doctor Don Antonio Morales. — Doctor Don Nicolas Mauricio de Omaña.

En este estado proclamó el pueblo con vivas y aclamaciones á favor de todos los nombrados; y notando la moderacion de su diputado el expresado señor Regidor Don José Acevedo, dijo que debia ser el primero de los vocales, y en seguida nombró tambien de tal vocal al señor Magistral doctor Don Andres Rosillo, aclamando su libertad como lo ha hecho en toda la tarde, y protestando ir en este momento á sacarlo de la prision en donde se halla; el señor Regidor hizo presente á la multitud los riesgos á que se exponia la seguridad personal de los individuos del pueblo si le precipitaba á una violencia, ofreciéndole que la primera disposicion que tomará la Junta será la libertad de dicho señor Magistral y su incorporacion en ella. En este estado habiendo concurrido los vocales electos, con todos los vecinos notables de la ciudad, prelados, eclesiásticos, seculares y regulares, con asistencia del señor Don Juan Jurado, Oidor de esta Real Audiencia, á nombre y representando la persona del Exmo. señor Don Antonio Amar, y habiendole pedido el Congreso pusiese el parque de artillería á su disposicion por las desconfianzas que tiene el pueblo, y excusándose por falta de facultades, se mandó una diputacion á S. E. compuesta de los señores Doctor Don Miguel Pey, Don José Moledo y Doctor Don Camilo Torres, pidiéndole mandase poner dicho parque á las ordenes de Don José Ayala. Impuesto S. E. del mensaje contestó que lejos de dar providencia ninguna contraria á la seguridad del pueblo, habia prevenido que la tropa no hiciese el menor movimiento, y que baxo de esta confianza viese el ilustre Congreso que nuevas medidas queria tomar en esta parte: se le respondió que los individuos del mismo Congreso desconfiaban con la mayor confianza en la verdad de S. E; pero que el pueblo no se aquietaba, sin embargo de habérselo repetido varias veces desde los balcones por su diputado que no tenia que temer en esta parte, y que era preciso para lograr su tranquilidad, que fuese á encargarse y cuidar de la artillería una persona de su satisfaccion, que tal lo era el referido Don José de Ayala. En cuya virtud previno dicho Exmo. señor Virrey, que fuese el Mayor de plaza, Don Rafael de Córdova con el citado Ayala á dar esta orden al Comandante de la artillería, y así se executó. En este estado, impuesto el Congreso del vacio de facultades que expuso el señor Oidor Don Juan Jurado mandó otra diputacion suplicando á S. E. se sirviese concurrir personalmente, á que se excusó por hallarse enfermo; y habiéndolas delegado todas verbalmente á dicho señor Oidor, segun expusieron los diputados, se repitió el mensaje para que las mande por escrito con su Secretario Don José de Leyva, á fin de que se puedan dar las disposiciones convenientes sobre la fuerza militar, y de que autorizen este acto. Entre tanto se recibió juramento á los señores vocales presentes que hicieron en esta forma á presencia del M. I. Cabildo y en manos del señor Regidor, primer Diputado del pueblo Don José Acevedo y Gomez: puesta la mano sobre los Santos Evangelios y la otra formada la señal de la cruz á presencia de Jesucristo Crucificado, dixeron: "JURAMOS por el Dios que existe en los Cielos, y cuya imagen está presente y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la Constitucion y voluntad del pueblo expresada en esta acta, acerca de la forma del Gobierno provisional que ha instalado: derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada Religion C. A. R., nuestro amado Monarca Fernando VII y la libertad de la Patria." Conservar la libertad é independencia de este Reyno en los términos acordados: trabajar con infatigable celo para formar la Constitucion baxo los puntos acordados y en una palabra cuanto conduzca á la felicidad de la patria. En este estado me previno dicho señor Regidor diputado á mi el Secretario, certificase el motivo que ha tenido para extender esta acta hasta donde se halla. En su cumplimiento, digo: que habiendo venido dicho señor Diputado á la oracion llamado á Cabildo extraordinario el pueblo lo aclamó luego que le vió en las galerias del Cabildo, y despues de haberle exhortado dicho señor á la tranquilidad, el pueblo le gritó se encargase de extender el acta, por donde constase que resumia sus derechos, confiando en su ilustracion y patriotismo, lo hiciese del modo mas conforme á la tranquilidad y felicidad pública: cuya comision aceptó dicho señor. Lo que asi certifico baxo juramento y que esto mismo proclamó todo el pueblo. — Eugenio Martin Melendro.

En este estado habiendo recibido por escrito la comision que pedia el señor Jurado á S. E y estando presentes la mayor parte de los señores Vocales elegidos por el pueblo con asistencia de su particular Diputado y Vocal el señor Regidor Don José Acevedo, se procedió á oir el dictámen del Síndico personero Dr. Don Ignacio de Herrera, quien impuesto de lo que hasta aquí tiene sancionado el pueblo y consta del acta anterior dirigida por especial comision y encargo del mismo pueblo conferido á su Diputado el señor Regidor Don José Acevedo, dijo que el Congreso presente compuesto del M. I. C., cuerpos, autoridades, y vecinos, y tambien de los vocales del Nuevo Gobierno nada tenia que deliberar, pues el pueblo soberano tenia manifestada su voluntad por el acto mas solemne y augusto con que los pueblos libres usan de sus derechos, para depositarlos en aquellas personas que merecian su confianza: que en esta virtud los vocales procediesen á prestar el juramento y en seguida la Junta dicte las mas activas providencias de seguridad pública. En seguida se oyó el voto de todos los individuos del Congreso que convinieron unánimemente y sobre que hicieron largas y eruditas arengas, demostrando en ellas los incontestables derechos de los pueblos, y particularmente los de este Nuevo Reyno, que no es posible puntualizar en medio del inmenso pueblo que nos rodea.

El público se ha opuesto en los términos mas claros, terminantes y decisivos, á que ninguna persona salga del Congreso antes de que quede instalada la Junta, prestando sus vocales el juramento en manos del señor Arcediano Gobernador del Arzobispado, en las de los dos señores Curas de la Catedral baxo la fórmula que queda establecida y con la asistencia del señor Diputado Don José Acevedo: que en seguida presten el juramento de reconocimiento de estilo á este nuevo Gobierno los Cuerpos civiles, militares y políticos que existen en esta capital, con los prelados seculares y regulares, Gobernadores del Arzobispado, Curas de la Catedral y parroquias de la capital, con los Rectores de los Colegios. Impuesto de todo lo ocurrido hasta aquí el señor Don Juan Jurado comisionado por S. E. para presidir este acto expuso no creia poder autorizarle en virtud de la orden escrita que se agrega, sin dar parte antes á S. E. de lo acordado por el pueblo y el Congreso, como consiguiente dicho señor que lo previene S. E. Con este motivo se levantaron sucesivamente varios de los vocales nombrados por el pueblo y con solidos y elocuentes discursos demostraron ser un delito de lesa Magestad y alta traicion el sujetar ó pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo tan expresamente declarada en este dia á la aprobacion ó improbacion de un xefe cuya autoridad ha cesado desde el momento en que este pueblo ha resumido en este dia sus derechos y los ha depositado en personas conocidas y determinadas. Pero reiterando dicho señor su solicitud con el mayor sacrecimiento, aunque fuera resignando su toga, para que el señor Virrey quedase persuadido del deseo que tenia dicho señor de cumplir su encargo en los términos que cree habersele conferido. A esta proposición tomó la voz el pueblo ofreciendo á dicho señor garantías y seguridades por su persona y por su empleo; pero que de ningun modo permitia saliese persona alguna de la sala, sin que quedase instalada la Junta; pues á la que lo intentare se trataria como á reo de alta traicion, segun lo habia protestado el señor Diputado en su exposicion, y que le diese á dicho señor certificacion de este acto para los usos que le convengan. Y en este estado dijo dicho señor que su voluntad de ningun modo se entendiera ser contraria á los derechos del pueblo que reconoce y se ha hecho siempre honor por su educacion y principios de reconocer; que se conforma y jurará el nuevo Gobierno con la protesta de que reconosca al Supremo Consejo de Regencia. Y procediendo al acto del juramento recordaron los vocales Doctor Don Camilo Torres y el señor Regidor Don José Acevedo que en su voto habian propuesto se nombrase Presidente de esta Junta Suprema del Reyno al Exmo. señor Teniente General Don Antonio Amar y Borbon; y habiéndose vuelto á discutir el negocio se hicieron ver al pueblo con la mayor energia por el doctor don Fruto Joaquin Gutierrez las virtudes y nobles cualidades que adornan á este distinguido y condecorado militar, y mas particularmente manifestadas en este dia y noche en que por su consumada prudencia se ha terminado una revolucion, que amenazaba las mayores catástrofes atendida la inmensa multitud del pueblo que ha concurrido á ella que pasa de nueve mil personas que se hallan armadas, y comenzaron por pedir la prision y cabezas de varios ciudadanos, cuyos ánimos se hallaban en la mayor division y recíprocas desconfianzas desde que supo el pueblo el asesinato que se cometió á sangre fria en el de la villa del Socorro por su Corregidor Don José Valdés, usando de la fuerza militar, y particularmente desde ayer tarde en que se aseguró públicamente que en estos dias iban á poner en execucion varios facciosos la fatal lista de diez y nueve ciudadanos condenados al cuchillo, porque en sus respectivos empleos han sostenido los derechos de la patria, en cuya consideracion, tanto los Vocales, cuerpos y vecinos que se hallan presentes, como el pueblo que nos rodea proclamaron á dicho señor Exmo. Don Antonio Amar por Presidente de este nuevo Gobierno. Con lo cual y nombrando de Vicepresidente de la Junta Suprema de Gobierno del Reyno al señor Alcalde ordinario de primer voto Dr. Don José Miguel Pey de Andrade, se procedió al acto del juramento de los señores Vocales en los términos acordados. Y en seguida prestaron el de obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno, al señor Oidor que ha presidido la Asamblea, el señor Don Rafael de Córdova, Mayor de la plaza, el señor Teniente-Coronel Don José de Leyva, Secretario de S. E., el señor Arcediano, como Gobernador del Arzobispado y como Presidente del Cabildo eclesiástico, el R. P. Provincial de San Agustin, el Prelado del Colegio de San Nicolas, los Curas de la Catedral y parroquiales, Rectores de la Universidad y Colegios, el señor Don José María Moledo, como Xefe militar, el M. I. Cabildo secular, que son las autoridades que se hallan actualmente presentes, omitiéndose llamar por ahora á los que faltan por ser las tres y media de la mañana. En este estado se acordó mandar una diputacion al Exmo. señor Don Antonio Amar, para que participe á S. E. el empleo que le ha conferido el pueblo de Presidente de esta Junta, para que se sirva pasar el dia de hoy á las nueve á tomar posesion de él, para cuya hora el presente Secretario citará á los demas cuerpos y autoridades que deben jurar la obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno.

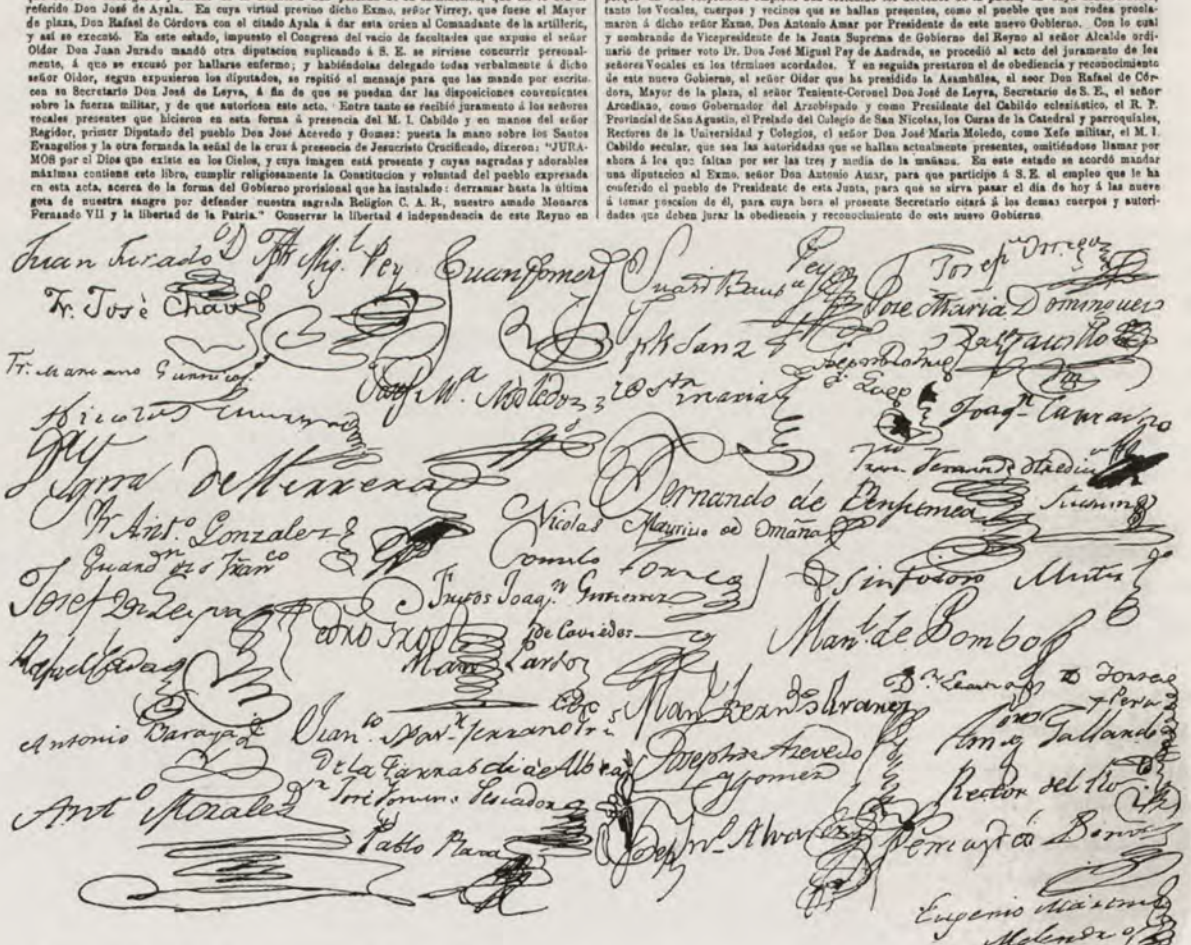

En esta acta faltan las siguientes firmas que se encuentran en el cuaderno de la Suprema Junta:

Luis Sarmiento, José María Carbonell, Dr. Vicente de la Rocha, José Antonio Amaya, Miguel Rosillo y Meruelo, José Martín París, Gregorio José Martínez Portillo, Juan María Pardo, José María León, Dr. Miguel de Pombo, Luis Eduardo de Anzola, Dr. Juan Nepomuceno Azuero Plata, Dr. Julián Joaquín de la Rocha, Juan Manuel Ramírez y Juan José Mutiena.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

zobispal de Santa Fé, y ésta fué sucesivamente ocupada por distinguidos prelados que dirigieron los asuntos sagrados de la Iglesia y prestaron grandes servicios a la civilización, entre los cuales deben citarse la fundación del Colegio de San Bartolomé, por Bartolomé Lobo Guerrero; la del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por Fray Cristóbal de Torres; y el establecimiento de hospitales y casas de beneficencia.

En la Colonia, el país se encontraba habitado por gentes de diversa condición y costumbres, así: los *españoles*, que se habían establecido en el territorio neo-granadino; los *criollos*, o sean los hijos de españoles nacidos en el Nuevo Reino; los *indios*, los *mestizos*, nombre dado a los hijos de español y de india, y los *negros*. La raza indígena soportaba la esclavitud y trabajaba en el laboreo de los campos y de las minas. Todos los habitantes juraban obediencia siempre que al trono de España ascendía un nuevo rey.

Data también de los tiempos de la Colonia la fundación de varias ciudades que actualmente son capitales de departamento como Barranquilla, Medellín, Bucaramanga y Cúcuta, y de otras no menos importantes como Buga, Honda, Socorro y San Gil.

La Independencia

Los acontecimientos desarrollados en España en 1808; la recíproca desconfianza que existía en el Virreinato entre el pueblo y las autoridades españolas, y por sobre todo las ideas de libertad e independencia publicadas por Nariño, Camilo Torres y otros ilustres hombres, hicieron que se extendiera por todo el país la idea revolucionaria y emancipadora que había de dar en tierra con el régimen colonial que quería que las autoridades españolas siguieran gobernando a todo trance el Nuevo Reino.

REVOLUCIÓN. — El 20 de julio de 1810, debido a un incidente personal entre un español y un *criollo* se precipitaron los preparativos del movimiento grandioso de la indeperdencia, y el pueblo bogotano en entusiasta manifestación popular pidió *Cabildo abierto*, en el cual se desconoció la autoridad del virrey español y se constituyó la *Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada*, cuyos vocales prestaron solemne juramento de cumplir religiosamente la constitución y la voluntad del pueblo expresada en el Acta de la Revolución.

El movimiento revolucionario se extendió por todo el territorio, y bien pronto en Cartagena, Santa Marta, Antioquia, Chocó, Socorro, Casanare, Neiva, Mariquita, Pamplona y Tunja se establecieron Juntas de gobierno independiente. El 22 de diciembre del mismo año se instaló el Supremo Congreso en la ciudad de Bogotá.

ESTADO DE CUNDINAMARCA. — El 27 de febrero de 1811 se reunieron los representantes que componían el *Serenísimo Colegio Constituyente* que aprobó la constitución que, sancionada el 30 de marzo siguiente, refrendó el movimiento monárquico de 1810, y que dió al país el nombre de *Estado de Cundinamarca*.

INDEPENDENCIA DE CARTAGENA. — El 11 de noviembre de 1811, Cartagena fué la primera ciudad que, por medio de una revolución popular de pocas horas, declaró la independencia absoluta.

INDEPENDENCIA ABSOLUTA. — LA PATRIA BOBA. — El 16 de julio de 1813 se proclamó la independencia absoluta por los diputados del Colegio Electoral de Cundinanarca. Los tres años de independencia, transcurridos hasta entonces, con reconocimiento del rey de España, se denominan en la historia *Patria boba*, debido a la sencillez en las costumbres de los patriotas y a su falta de experiencia en los asuntos gubernativos.

RECONQUISTA ESPAÑOLA. — RÉGIMEN DEL TERROR. — En 1816 se inició el régimen pacificador de reconquista española con grandes represalias contra los patriotas comprometidos en el movimiento de independencia. Durante esta época de sangre se estableció el Consejo de la Inquisición, se levantó el patíbulo en Cartagena, y fueron fusilados los más preclaros patriotas por su labor en pro de la libertad. Este régimen subsistió hasta 1819.

CAMPAÑA LIBERTADORA. — En 1819 se inició el plan preliminar de operaciones, y llegó al territorio de Nueva Granada un ejército de republicanos al mando del general Simón Bolívar, que

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CAMILO TORRES,
CEREBRO DEL MOVIMIENTO
REVOLUCIONARIO DE 1810

venidos del Norte, traían como único objetivo el de procurar la libertad de los granadinos. Entonces empezó la guerra de grandes fatigas, privaciones, sacrificios y penalidades.

BATALLA DE BOYACÁ. — El movimiento revolucionario empezó de fuera hacia dentro del país, por medio de un plan inteligentemente concebido y desarrollado por Bolívar, Francisco de Paula Santander, José Antonio Anzoátegui, Daniel Florencio O'Leary, Carlos Soublette y otros republicanos, quienes cubriéndose de gloria el 25 de julio de 1819 en el *Pantano de Vargas,* fueron preparando la jornada decisiva del 7 de agosto en el campo inmortal de Boyacá, a donde los españoles se rindieron y entregaron las armas, quedando en tan gloriosa acción abolido para siempre el dominio español en el territorio de la Nueva Granada.



FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,
EL HOMBRE DE LAS LEYES,
Y ORGANIZADOR DE LA VICTORIA



SIMÓN BOLÍVAR,
LIBERTADOR DE CINCO REPÚBLICAS Y PADRE DE LA PATRIA COLOMBIANA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI

Después de esta batalla, Bolívar siguió hasta Santa Fé adonde llegó triunfante el 10, y encontró que desde la víspera el último mandatario del Rey Fernando, los oídores de la Audiencia, los empleados, los españoles europeos y todos los realistas se habían puesto en camino en gran confusión. Un pánico semejante, por el triunfo de las armas republicanas, se apoderó de los demás gobernantes españoles en las provincias que rápidamente abandonaron. Durante la epopeya emancipadora, larga y cruel, todos los americanos lucharon con valor, abnegación, entereza y heroísmo. Los nombres de aquellos patriotas están esculpidos con grato afecto en el corazón del pueblo colombiano para rendir culto a su memoria, como padres de la patria y progenitores de la nacionalidad.



ANTONIO JOSÉ DE SUCRE,
GRAN MARISCAL DE AYACUCHO



GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Entre los más notables hechos de armas en la guerra que dió libertad a la Gran Colombia, sobresalen, además de la acción inmortal de Boyacá: las batallas de *Palacé*, en marzo de 1811, y de *Calibío*, en 1813; el sacrificio que inmortalizó a Atanasio Girardot (colombiano) en el *Bárbula*, en octubre de 1813; la igualmente valerosa hazaña del *Campo de San Mateo*, el 25 de mayo de 1814, que cubrió de gloria el nombre de Antonio Ricaurte (colombiano); la jornada bélica de *Carabobo*, el 24 de junio de 1821, en donde el General José Antonio Páez (venezolano) fué el Aquiles de la epopeya que dió la redención a su país; la batalla de *Junín* y la de *Ayacucho* en 1822, que aseguró la independencia del Perú y dió eterna gloria al Gran Mariscal Antonio José de Sucre (venezolano) y al General José María Córdoba (colombiano), y la batalla de *Pichincha* el 24 de mayo de 1822, que trajo la libertad para el Ecuador.



JOSÉ MARÍA CÓRDOBA



ANTONIO RICAURTE

El triunfo de los republicanos en Boyacá, al impulso de Bolívar; el acto del Congreso de Angostura en 1819 al declarar constituída la Nación con los territorios de las actuales repúblicas de Colombia y Venezuela; la libertad del Istmo de Panamá, alcanzada por sus propios hijos dos años después; la libertad de Quito, conseguida por las armas victoriosas de los colombianos; la incorporación de Guayaquil en 1821; y la libertad de Bolivia y el Perú en



ATANASIO GIRARDOT

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1822, hicieron de Colombia, desde su nacimiento, una nación grande y respetada que llegó a ocupar puesto prominente en el Nuevo Mundo y sobre cuya unión bien pronto se desencadenaron las tormentas de los intereses encontrados y heterogéneos que consigo trajo la misma independencia del continente, y que fueron despertados por el León ibero, enemigo común entonces de todos los colombianos.

La República

El 17 de diciembre de 1819, el Congreso de Angostura (ciudad venezolana, hoy Ciudad Bolívar), aprobó la ley que creó la República de Colombia, compuesta de los tres grandes departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Quito. Para regir los destinos del país fué elegido por aquel Congreso, Bolívar, a quien se dió el título de LIBERTADOR DE COLOMBIA, PADRE DE LA PATRIA. La Constitución nacional, entonces expedida, fué después confirmada por un nuevo Congreso reunido en mayo de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta.

Durante estos años de la nueva patria, los colombianos procuraron el mayor adelanto del país y se inició la venida a él de extranjeros que cooperaran en igual sentido; se libraron, por el genio inmortal de Bolívar, las gloriosas batallas de Junín y de Ayacucho que aseguraron la independencia al Perú y a Bolivia, respectivamente; se efectuaron actos de gran trascendencia para la República como la Convención de Ocaña en 1828; se desencadenó la guerra entre Colombia y el Perú; vino la disolución de la Gran Colombia de la cual se separaron, constituyéndose en naciones independientes, Venezuela en noviembre de 1829 y Ecuador en mayo de 1830, y murió el Libertador en la Quinta de San Pedro Alejandrino, en la ciudad de Santa Marta, el 17 de diciembre de 1830, a la edad de 47 años, 4 meses y 23 días.

NUEVA GRANADA. — En octubre de 1831 se reunió en Bogotá una Asamblea y acordó que las Provincias del centro de la Gran Colombia formaran un Estado con el nombre de Nueva Granada, bajo el sistema central, con un gobierno popular y representativo y con separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. En el gobierno de la Nueva Granada (1832 a 1857) se sucedieron varios gobernantes pertenecientes a los dos partidos políticos: conservador y liberal, ya establecidos en el país. Unos y otros mandatarios procuraron una administración tolerante, económica, firme y ordenada.

CONFEDERACIÓN GRANADINA. — De 1858 a 1861 la República tomó el nombre de Confederación Granadina, con una nueva constitución y formada por los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. — A fines del año de 1863 una Convención Nacional, reunida en la ciudad de Rionegro, departamento de Antioquia, expidió una nueva Constitución dando a la Nación el nombre de Estados Unidos de Colombia; creando el Estado del Tolima, y acordando para los nueve Estados una completa soberanía. Los once Presidentes que se sucedieron en este período fueron hombres notables como publicistas, políticos, militares y jurisconsultos, que fomentaron la inmigración, la explotación de los bosques, la construcción de ferrocarriles y caminos, el establecimiento del telégrafo eléctrico y muchas otras obras de grande importancia para el desarrollo del país. Las ciencias, las bellas artes, y las letras tuvieron desde entonces un importante incremento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. — En el año de 1884, se fundó en el país el sistema conocido en su historia con el nombre de *la Regeneración*, sostenido por personas de los dos partidos políticos. Un año más tarde se convocó la reunión de un Consejo Nacional de Delegatarios, el cual adoptó para el país el nombre de República de Colombia que al presente lleva, dividiéndola en departamentos, éstos en provincias, y éstas en municipios. Este Consejo expidió, en agosto de 1886, la Constitución de la República que rige en la actualidad con algunas sabias y prudentes modificaciones. En ella se dispuso que la religión católica apostólica y romana era la de la Nación, que en armonía con ella quedaba organizada y dirigida la educación pública; que habría libertad de prensa con responsabilidad por atentados contra la honra de los asociados, el orden social o la tranquilidad pública. Esta Constitución estableció el sistema unitario y central que rige en la República.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Bajo esta forma de República, y después de ciento veintisiete años de vida independiente y soberana, Colombia se presenta hoy ante las miradas del orbe entero como un país que — por su historia, por su unidad geográfica, sus caracteres étnicos, su amor a la justicia, su civismo, sus sentimientos cristianos, su civilización y su unidad jurídica y moral — constituye el tipo ideal y científico del Estado que marcha hacia la realización de un objetivo permanente político, social y humanitario. Allí, en ese puesto, se le contempla como una de las más altas democracias de la América; como un pueblo que se sacrifica por el imperio de la ley y de la justicia; como una nación cuyo único fin es el adelanto moral y material; como una tierra rebelde a toda dictadura y ajena al caudillaje; como un conglomerado de ciudadanos que, con factores económicos envidiables, con talento, patriotismo y aptitudes para toda clase de especulaciones, y gozando de una paz nacional e internacional estable y de un respeto y tolerancia tradicionales, va en pos de un ideal hasta colocarse en el sitio de avanzada continental que por derecho le corresponde.

Insignias patrias

Las insignias de la Patria, son: la bandera, el escudo y el himno nacional.

BANDERA

El pabellón de Colombia se compone de los colores, amarillo, azul y rojo distribuídos en tres fajas horizontales, de las cuales el amarillo, colocado en la parte superior, tiene un ancho igual a la mitad de la bandera y los otros dos en fajas iguales a la cuarta parte del total, estando el azul en el centro.

La bandera mercante tiene tres metros de ancho y lleva en el centro un escudo de forma ovalado en campo azul, circuído de una zona de terciopelo rojo de cinco centímetros de ancho y con una estrella blanca en el centro, de ocho rayos y de diez centímetros de radio. Los ejes del óvalo dentro del campo azul son de cuarenta centímetros el mayor y de treinta el menor.

Esta es la bandera que se usa en las legaciones, consulados y oficinas de información y propaganda acreditados en el exterior, y la que podrá usarse en los barcos de la marina colombiana.

La bandera de guerra, de uso en el Ejército, tiene un metro y treinta y cinco centímetros de largo, por un metro y diez centímetros de ancho; para las armas montadas, un metro de largo por uno de ancho. Estas banderas llevan en el centro el escudo de armas de la República enmarcado en una circunferencia de terciopelo rojo, de cinco centímetros de ancho y de cuarenta centímetros de diámetro en su parte exterior, dentro del cual, en letras de oro se lee el nombre del cuerpo de tropas al cual pertenece.

Las banderas que se izan en los edificios públicos, en los buques y baluartes tienen mayores dimensiones y no llevan el escudo.

El Pabellón Nacional, fuera de los edificios públicos, monumentos y oficinas, sólo puede izarse en los días 20 de julio y 7 de agosto. Para usarlo en cualquiera otra ocasión se necesita autorización previa del Ministerio de Guerra.

ESCUDO

El escudo de armas de la República, que se usa en las banderas, estandartes, membretes, etc., tiene un perímetro de forma suiza, de 6 tantos de ancho por 8 de alto y terciado en faja. La faja superior o *jefe*, en campo azul lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas del mismo metal. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro inclinada y vertiendo hacia el centro monedas, la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida, la del izquierdo. Este *jefe* está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas. En una cinta de oro, asida al escudo y entrelazada a la corona, va escrito en letras negras y mayúsculas este lema: LIBERTAD Y ORDEN.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

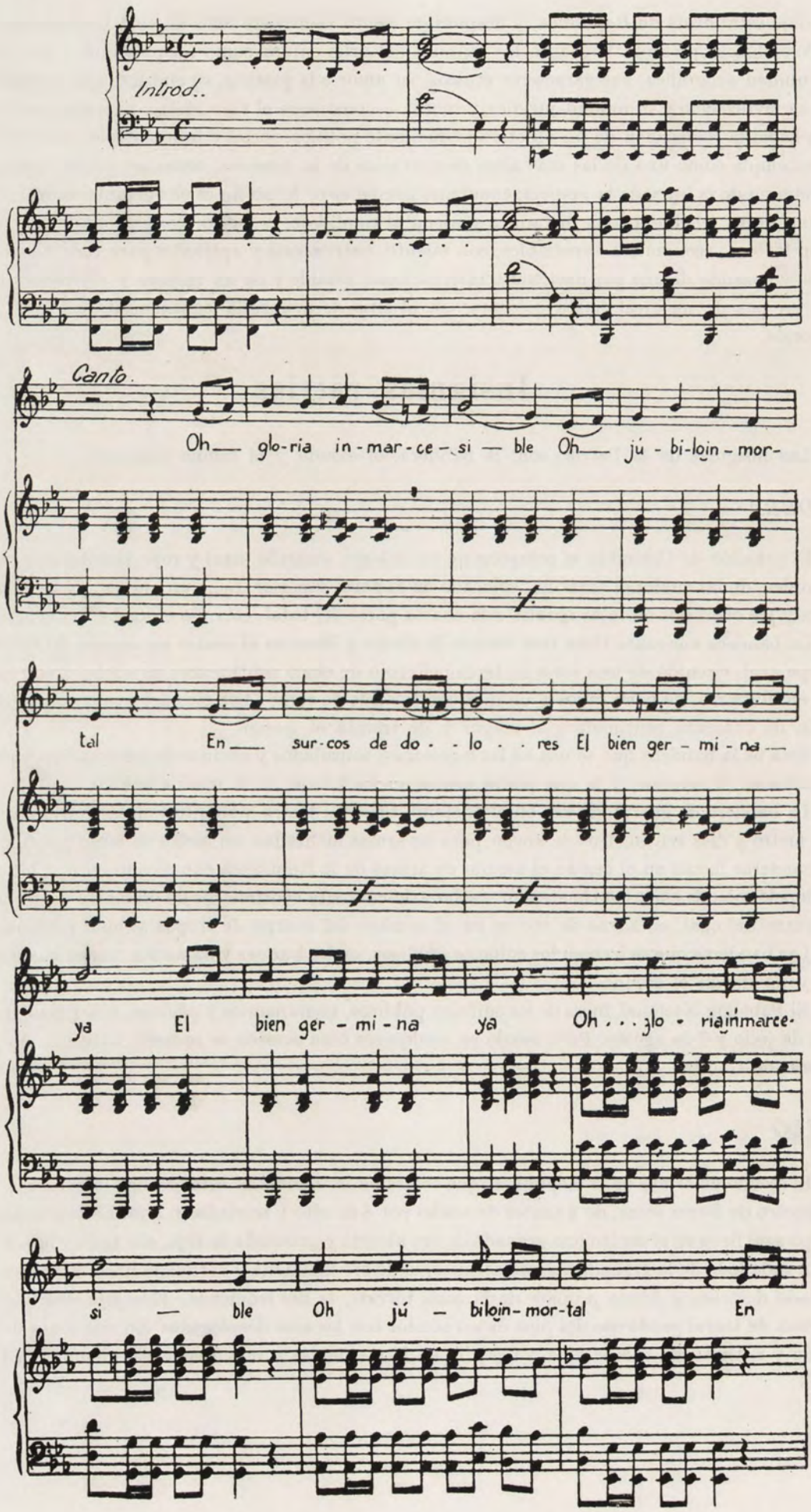

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

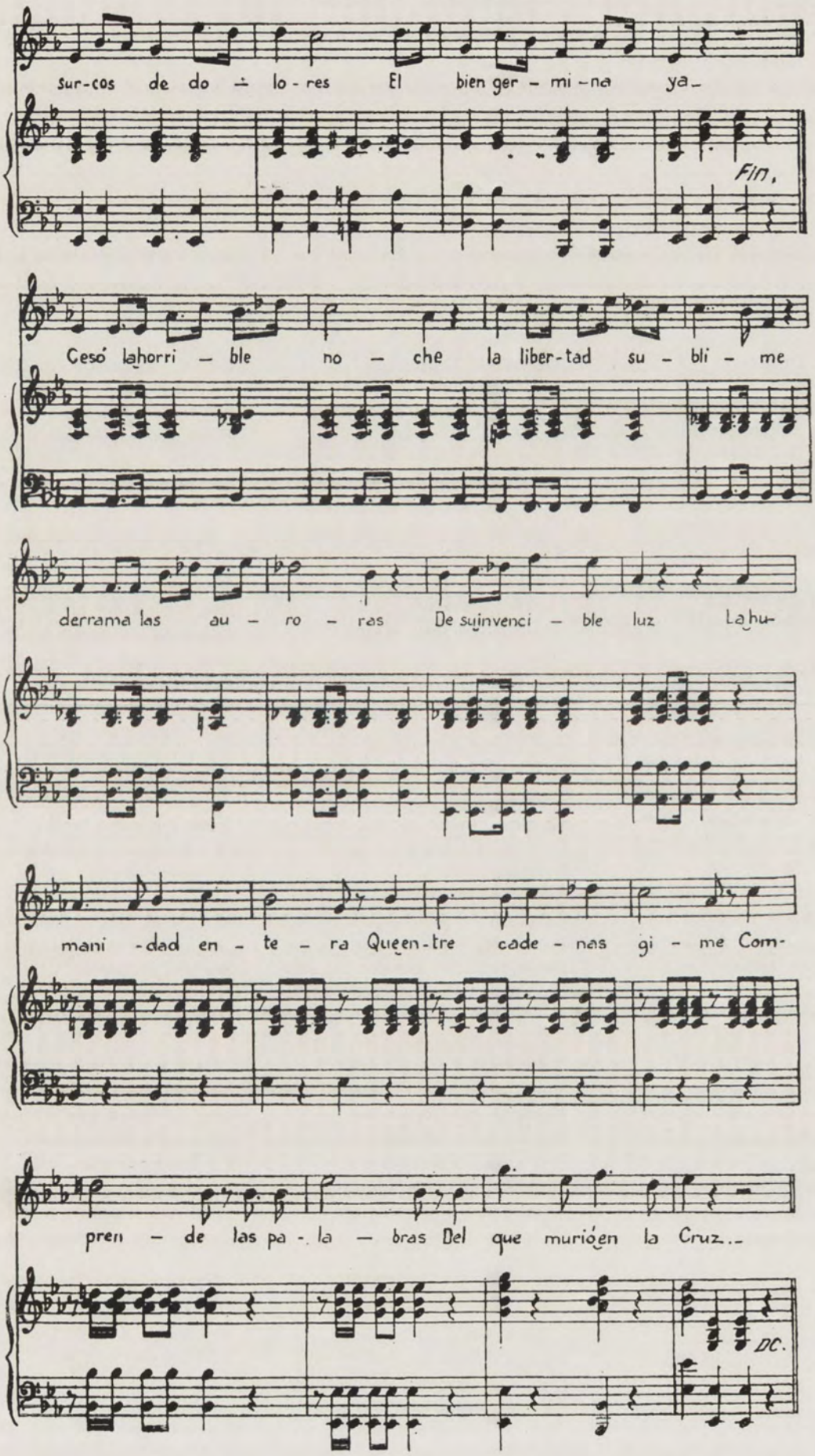

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La faja media del escudo, en campo de platino, lleva en el centro un gorro frigio enastado en una lanza, como símbolo de libertad.

En la faja inferior va en azul el istmo de Panamá, con sus dos mares adyacentes y un navío con sus velas desplegadas, en cada uno de ellos.

El escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base y recogidas hacia el vértice del escudo.

HIMNO NACIONAL

Las estrofas del himno nacional, compuestas por el doctor Rafael Núñez, ex presidente de la República, recuerdan los hechos más notables de la independencia colombiana. La música es obra del maestro Oreste Sindici, ciudadano oriundo de Italia, domiciliado y nacionalizado en Colombia.

CORO

Oh! gloria inmarcesible,
Oh! júbilo inmortal,
En surcos de dolores
El bien germina ya.

Cesó la horrible noche,
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera
Que entre cadenas gime
Comprende las palabras
Del que murió en la Cruz.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

«Independencia» grita
El mundo americano,
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
«El Rey no es soberano»,
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr,
En Bárbula no saben,
Las almas ni los ojos,
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecia su virtud.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
«Deber antes que vida»
Con llamas escribió.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria,
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria
Porque el viril aliento
De escudo les sirvió.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

Bolívar cruza el Andes
Que riegan dos Océanos;
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín,
Centauros indomables
Descienden a los Llanos,
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

La trompa victoriosa
En Ayacucho truena;
Que en cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Haciendo un pabellón.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

La virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda,
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

La Patria así se forma
Termópilas brotando
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viento hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Oh! gloria inmarcesible, etc.

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla;
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla;
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad.

Oh! gloria inmarcesible,
Oh! júbilo inmortal,
En surcos de dolores
El bien germina ya.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CONDECORACIONES COLOMBIANAS

Cruz de San Mateo



1.ª clase



2.ª clase

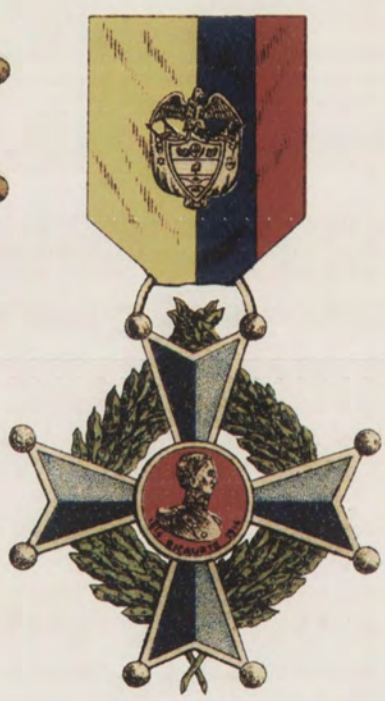

3.ª clase

Cruz de Boyacá



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Condecoraciones y distinciones colombianas

Para condecorar a los militares que en defensa de la Patria presten servicios eminentes o ejecuten actos de valor heroicos, existe en Colombia la CRUZ DE SAN MATEO, condecoración de la «Orden Militar de San Mateo», institución creada en conmemoración de la inmortal hazaña del campo de San Mateo, el 25 de mayo de 1814, en donde se sacrificó el Capitán Antonio Ricaurte.

La adjudicación definitiva de esta cruz necesita de la aprobación de las Cámaras legislativas, obtenida por resolución tomada en dos debates, y previo expediente formado por el Ejecutivo para acreditar el hecho o hechos en que se funde la gracia. En esta condecoración existen tres categorías: *primera, segunda* y *tercera.*

Para estimular en la oficialidad del ejército colombiano el amor a las glorias militares y el amor a los Libertadores, así como también para destacar con ella a los ciudadanos eminentes y a los oficiales de ejército de países extranjeros, que por sus méritos se hagan acreedores a ello, existe la distinción de la CRUZ DE BOYACÁ, creada con motivo del primer centenario de la Batalla de Boyacá, y la cual es de tres clases: la *extraordinaria,* con cruz de oro, esmalte azul y el filete central de platino, para los Jefes de Estado, Ministros del Despacho, Diplomáticos y Oficiales de los grados de Generales de División y de Brigada; la *primera clase,* con cruz de plata y esmalte azul, que se concede a los oficiales superiores, y la *segunda clase,* con cruz de bronce y esmalte azul. Estas distinciones, las concede el Poder Ejecutivo; tienen un diámetro total de 43 milímetros y llevan en el centro, en alto relieve, el busto del Libertador.

Particularmente existen en el país algunas otras instituciones que conceden condecoraciones, tales como la Medalla del Civismo, otorgada anualmente por la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, y algunas distinciones más que confieren las Academias y Asociaciones científicas.

Denominaciones políticas

Desde sus orígenes políticos, esto es, desde el Descubrimiento de la América, el territorio de la actual República de Colombia, ha tenido las siguientes denominaciones:

NUEVO REINO de GRANADA, de 1538 a 1560.
PRESIDENCIA de SANTAFÉ, de 1560 a 1719.
VIRREINATO de SANTAFÉ, de 1719 a 1724.
PRESIDENCIA de SANTAFÉ, de 1724 a 1740.
VIRREINATO de SANTAFÉ, de 1740 a 1810.
PROVINCIAS UNIDAS de NUEVA GRANADA, de 1811 a 1816.
VIRREINATO de NUEVA GRANADA, de 1816 a 1819.
REPÚBLICA de la GRAN COLOMBIA, en la cual formando una sola nacionalidad con Venezuela y Ecuador de 1819 a 1830, el país llevaba el nombre de Estado de Cundinamarca.
REPÚBLICA de NUEVA GRANADA, de 1831 a 1858.
CONFEDERACIÓN GRANADINA, de 1858 a 1861.
ESTADOS UNIDOS de NUEVA GRANADA, de 1862 al 1863.
ESTADOS UNIDOS de COLOMBIA, de 1863 a 1885.
REPÚBLICA de COLOMBIA, de 1886 a la época actual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Instituciones Civiles y Políticas

CONSTITUCIÓN NACIONAL

A partir de la época de su independencia, Colombia ha tenido varias constituciones o leyes fundamentales para la marcha y regulación del país, a saber:

Constitución de	1811,	expedida en	Santa Fe de Bogotá.	Constitución de	1843,	expedida en	Bogotá.
»	1821	»	Rosario de Cúcuta.	»	1853	»	»
»	1830	»	Bogotá.	»	1863	»	Rionegro (Antioquia).
»	1832	»	»	»	1886	»	Bogotá.

Actualmente rige la Constitución política expedida el 4 de agosto de 1886, la cual, adicionada después con importantes actos legislativos consagra, entre otros, los siguientes principios:

Abolición de la esclavitud, y de la pena capital.

Juicio por jurados. No existen tribunales extraordinarios.

Instrucción pública oficial y gratuita, no obligatoria.

Instrucción privada de libre enseñanza.

Libertad para ejercer toda industria lícita.

Libertad de imprenta, sólo responsable cuando atenta contra la honra privada y el orden público.

Tolerancia de cultos que no se opongan a la moral.

Libertad de reunirse pacíficamente.

Libertad para transitar por todo el territorio nacional, sin necesidad de pasaporte en tiempo de paz.

Armonía entre la Iglesia y el Estado, basada en el respeto recíproco de cada una de dichas potestades.

La religión católica, apostólica y romana es la de la Nación. Los poderes públicos están obligados a respetarla, como elemento esencial del orden social.

Inviolabilidad de la correspondencia postal y telegráfica.

Libertad para estipular cualquier moneda en los contratos, documentos, etc.

Igualdad de derechos civiles para nacionales y extranjeros.

Ejército sin deliberación.

Nacionalización de extranjeros.

Servicio militar obligatorio para los particulares.

Responsabilidad de los empleados públicos.

Sufragio libre y popular.

Representación de todos los partidos políticos en los Poderes públicos.

Prohibición de emitir papel moneda de curso forzoso.

Solamente el Gobierno Nacional puede introducir armas y elementos de guerra.

Los sacerdotes nacionales del culto católico son ciudadanos; pueden sufragar en los comicios populares y desempeñar empleos oficiales remunerados en los ramos de instrucción pública y beneficencia.

En lo judicial existe el *recurso de casación*, en última instancia, y la revisión de procesos criminales.

No pueden enajenarse los bienes pertenecientes a la Nación.

El derecho de propiedad está asegurado en toda su amplitud.

Rige el Concordato celebrado en 1887 con la Santa Sede, que regula y asegura el fuero eclesiástico.

La Constitución sólo podrá ser reformada por un acto legislativo discutido primeramente y apro-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

bado por el Congreso en la forma ordinaria; y de igual modo considerado en la reunión anual subsiguiente, y aprobado en ésta, por ambas Cámaras, en segundo y tercer debates, por la mayoría absoluta de los individuos que componen cada una de ellas.

Fiestas oficiales de la República de Colombia

Enero 1.º, año nuevo.
Marzo 16, insurrección de los Comuneros.
Julio 20, proclamación de la Independencia.
Julio 24, natalicio del Libertador.
Agosto 6, batalla de Junín.
Agosto 7, batalla del Puente de Boyacá.
Octubre 12, descubrimiento de América.
Octubre 28, onomástico del Libertador.
Noviembre 11, independencia de Cartagena.
Diciembre 9, batalla de Ayacucho.

Fiestas cívicas

Día del Maestro, 7 de marzo.
Fiesta del trabajo, 1.º de mayo.
Fiesta del Estudiante, 12 de julio.
Fiesta de la bandera, 7 de agosto.
Día de la Madre, segundo domingo de agosto.
Semana de la Cruz Roja.

Fechas iniciales de los períodos de las Corporaciones y Funcionarios

Congreso Nacional, 20 de julio.
Presidente de la República, 7 de agosto, cada cuatro años.
Asambleas Departamentales, 1.º de marzo.
Consejos Municipales, 1.º de noviembre.
Corte Suprema de Justicia, 1.º de mayo.
Tribunales Superiores, 1.º de mayo.

Fechas electorales

Elección del Presidente de la República, cada cuatro años a contar desde 1914, el segundo domingo de febrero;

Elección de Senadores, cada cuatro años, el 25 de abril del año en que empieza cada período senatorial;

Elección de Representantes a la Cámara, cada dos años, el segundo domingo de mayo a contar desde 1915;

Elección de Diputados a las Asambleas Departamentales, cada dos años, el primer domingo de febrero, a contar desde 1915;

Elección de Consejeros Municipales, cada dos años el primer domingo de octubre, a contar desde 1915.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Gobernantes de Colombia de 1810 a 1930

1. Doctor José Miguel PEY. — Alcalde de Bogotá, elegido Vicepresidente de la Junta de Gobierno fué el primer gobernante de la Nueva Granada, cuando se proclamó la Independencia el 20 de julio de 1810. Nació en Bogotá y murió allí mismo.

2. Don Jorge Tadeo LOZANO. — De abril de 1811 a septiembre del mismo año. Nació en Bogotá en 1771 y fué fusilado en la misma ciudad en julio de 1816.

3. General Antonio MARIÑO. — De septiembre de 1811 a octubre de 1812. Ejerció el poder a los 46 años de edad. Nació en Bogotá en 1765. Murió en la Villa de Leiva en diciembre de 1823.

4. Doctor Camilo TORRES. — De octubre de 1812 a 1814; y de 1815 a marzo de 1816. Nació en Popayán el 22 de noviembre de 1766, y ejerció a los 46 años. Fué fusilado en Bogotá el 5 de octubre de 1816.

5. Doctor José FERNÁNDEZ MADRID. — Hizo parte del triunvirato que gobernó en 1814 con los doctores José Joaquín Camacho y José María del Castillo y Rada. En 1816 fué otra vez nombrado Presidente. Nació en Cartagena en 1789, y ejerció a los 25 años. Murió en Londres en 1830.

6. Doctor Joaquín CAMACHO. — Como miembro del triunvirato ejecutivo ejerció en 1814. Nació en Tunja en 1776. Fué fusilado en Bogotá el 31 de agosto de 1816.

7. Doctor José María del CASTILLO Y RADA. — Miembro del triunvirato de 1814. En 1828 volvió a ejercer el poder ejecutivo como Presidente del Consejo de Ministros. Natural de Cartagena, ejerció a los 38 años. Nació en 1776 y murió en Bogotá el 23 de febrero de 1835.

8. General Custodio GARCÍA ROVIRA. — Como Presidente del triunvirato en 1814 y en 1815 ejerció el poder ejecutivo. En 1816 fué elegido Presidente por renuncia aceptada a Fernández Madrid. Nació en Bucaramanga en marzo de 1780, y ejerció a los 35 años. Fusilado en Bogotá el 5 de octubre de 1816.

9. General Antonio VILLAVICENCIO. — Formó parte del gobierno ejecutivo en 1815 por renuncia de García Rovira. Natural de Quito, ejerció a los 40 años de edad. Fusilado en Bogotá el 6 de junio de 1816.

10. Doctor Manuel RODRÍGUEZ TORICES. — Como Presidente del triunvirato en 1815. Nació en Cartagena en octubre de 1788, y ejerció a los 27 años. Fusilado en Bogotá el 5 de octubre de 1816.

11. Coronel Liborio MEJÍA. — Ejerció el poder en el Sur de la República en 1816. Nació en Rionegro (Antioquia) y ejerció a los 23 años. Fusilado en Bogotá en 1816.

12. Doctor Fernando SERRANO. — En 1816. Fué el último Presidente de la llamada «Patria Boba». Ejerció el cargo a la edad de 26 años; nació en Piedecuesta (Santander) en 1790 y murió en 1818 en territorio guayanés.

13. Mariscal Pablo MORILLO. — Ejerció el poder en 1816, en nombre del Rey de España. Nació en la provincia de Toro en 1777 y murió en París el 17 de marzo de 1837.

14. Don Juan SÁMANO. — Ejerció como Virrey desde el 9 de marzo de 1818 hasta el 8 de agosto de 1819, cuando el triunfo de Bolívar en Boyacá. Nació en España en 1750 y murió en Chagres el 28 de noviembre de 1820.

15. Libertador SIMÓN BOLÍVAR. — Presidente de la Gran Colombia (Nueva Granada, Venezuela y Ecuador) de 1819 a 1830, año de su muerte, acaecida el 17 de diciembre en la quinta de San Pedro Alejandrino, ciudad de Santa Marta. Nació en Caracas el 24 de julio de 1783, y ejerció a los 36 años.

16. General Francisco de Paula SANTANDER.—Como Vicepresidente de la Gran Colombia ejerció el poder desde noviembre de 1819 hasta mayo de 1826, y como Presidente de Nueva Granada, desde el 7 de octubre de 1832 hasta 1837. Nació en el Rosario de Cúcuta en octubre de 1792, y ejerció a los 27 años de edad. Murió en Bogotá el 6 de mayo de 1840.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

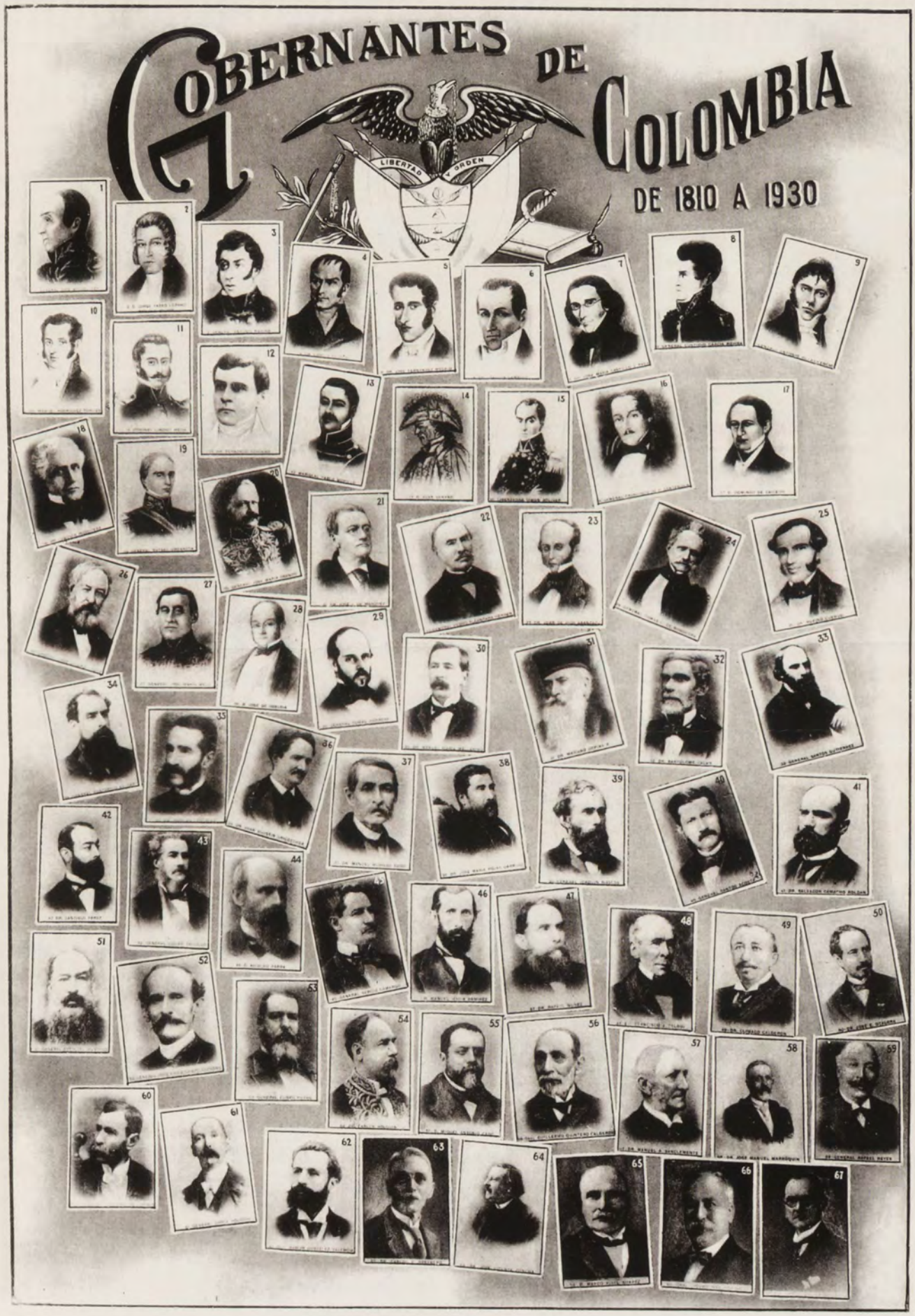

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

17. Domingo de CAICEDO. — Nació en Bogotá el 4 de agosto de 1783. Ejerció el poder como Vicepresidente en 1830 por ausencia del Presidente hasta que se encargó don Joaquín Mosquera. También con el mismo carácter, en los años de 1831, 1841 y 1842. Murió cerca de Bogotá el 1.º de julio de 1843.

18. Doctor Joaquín MOSQUERA. — Elegido Presidente en 1830, ejerció el poder desde el 13 de junio de dicho año hasta el 29 de agosto del mismo. Nació en Popayán el 14 de diciembre de 1787, y ejerció a los 43 años. Murió en Popayán el 4 de abril de 1878. Fué hermano mayor del General Tomás Cipriano de Mosquera.

19. General Rafael URDANETA.—Proclamado Dictador, asumió el mando el 29 de agosto de 1830 hasta el 3 de mayo de 1831, día en que ejerció el doctor de Caicedo. Natural de Maracaibo (Venezuela). Nació el 24 de octubre de 1789. Ejerció a los 41 años. Murió en París el 23 de agosto de 1845.

20. General José María OBANDO.— Como Vicepresidente ejerció el poder del 21 de noviembre de 1831 al 10 de mayo de 1832. Como Presidente desde el 1.º de abril de 1853 hasta el 17 de abril de 1854. Nació en Güengüé, hacienda de García (Cauca) el 5 de agosto de 1795. Ejerció a los 36 años. Murió en Cruz Verde el 29 de abril de 1861.

21. Doctor José Ignacio de MÁRQUEZ. — Ejerció el poder ejecutivo como Vicepresidente desde mayo de 1832 hasta el 7 de octubre del mismo año, y como Presidente titular desde el 1.º de abril de 1837 hasta 1841. Nació en Ramiriquí (Boyacá) el 3 de septiembre de 1793. Ejerció a los 39 años. Murió en Bogotá el 21 de marzo de 1880.

22. General Pedro Alcántara HERRÁN. — Presidente desde el 2 de mayo de 1841 hasta 1845. Nació en Honda el 19 de noviembre de 1780. Ejerció a los 41 años. Murió en Bogotá en 1872.

23. Doctor Juan de Dios ARANZAZU. — Presidente del Consejo de Estado, ejerció como tal el poder ejecutivo del 5 de julio al 19 de octubre de 1841, por ausencia de Herrán. Natural de La Ceja (Antioquia). Ejerció a los 45 años. Murió en 1845.

24. General Tomás Cipriano de MOSQUERA.—Presidente desde el 1.º de abril de 1845 hasta el 9 de marzo de 1849. Desde el 18 de julio de 1861, hasta febrero de 1863. En 1864; y desde el 20 de mayo de 1866, hasta el 23 de mayo de 1867. Nació en Popayán el 26 de septiembre de 1798. Ejerció a los 47 años. Murió en su hacienda de «Coconuco», cerca de Popayán, el 7 de octubre de 1878. Fué suegro de su antecesor, General Herrán.

25. Doctor Rufino CUERVO. — En su calidad de Vicepresidente y por ausencia de Mosquera se encargó de la Presidencia desde el 14 de agosto hasta el 15 de diciembre de 1847. Nació en Tibirita (Cundinamarca) en 1802. Ejerció a los 45 años. Murió en Bogotá el 2 de noviembre de 1853.

26. General José Hilario LÓPEZ. — Gobernador desde el 7 de marzo de 1849, hasta 1853. Después, en 1863, ejerció el poder ejecutivo en Junta de Gobierno con los Generales Mosquera, Eustorgio Salgar, Santos Gutiérrez y doctor Froilán Largacha, mientras se expedía la Constitución. Natural de Popayán. Nació el 18 de febrero de 1798. Ejerció a los 51 años. Murió en Neiva el 27 de noviembre de 1869.

27. General José María MELO. — Se proclamó como Jefe de la República el 17 de abril de 1854 hasta el 4 de diciembre del mismo año. Nació en Chaparral (Tolima). Ejerció a los 54 años. Murió en Méjico en 1861.

28. Don José de OBALDÍA. — Ejerció el poder ejecutivo del 14 de octubre de 1851 al 21 de enero de 1852. En la revolución que encabezó Melo asumió el mando civil de la República en Ibagué desde el 5 de agosto de 1854 hasta el 1.º de abril del siguiente año, como Designado. Natural de Panamá. Ejerció a los 47 años.

29. General Tomás HERRERA. — Como Designado asumió el poder el 21 de abril de 1854 y entregó el mando a Obaldía el 5 de agosto del mismo año. Natural de Panamá, nació en 1800; ejerció a los 54 años. Murió en la toma de Bogotá el 4 de diciembre de 1854.

30. Doctor Manuel María MALLARINO. — Como Vicepresidente de la República se encargó del poder ejecutivo el 1.º de abril de 1855, hasta el 31 de marzo de 1857. Natural de Cali, nació el 18 de julio de 1808; ejerció a los 47 años. Murió en Bogotá el 6 de enero de 1872.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

FIRMAS DE LOS PRESIDENTES DE COLOMBIA

DE 1810 A 1861

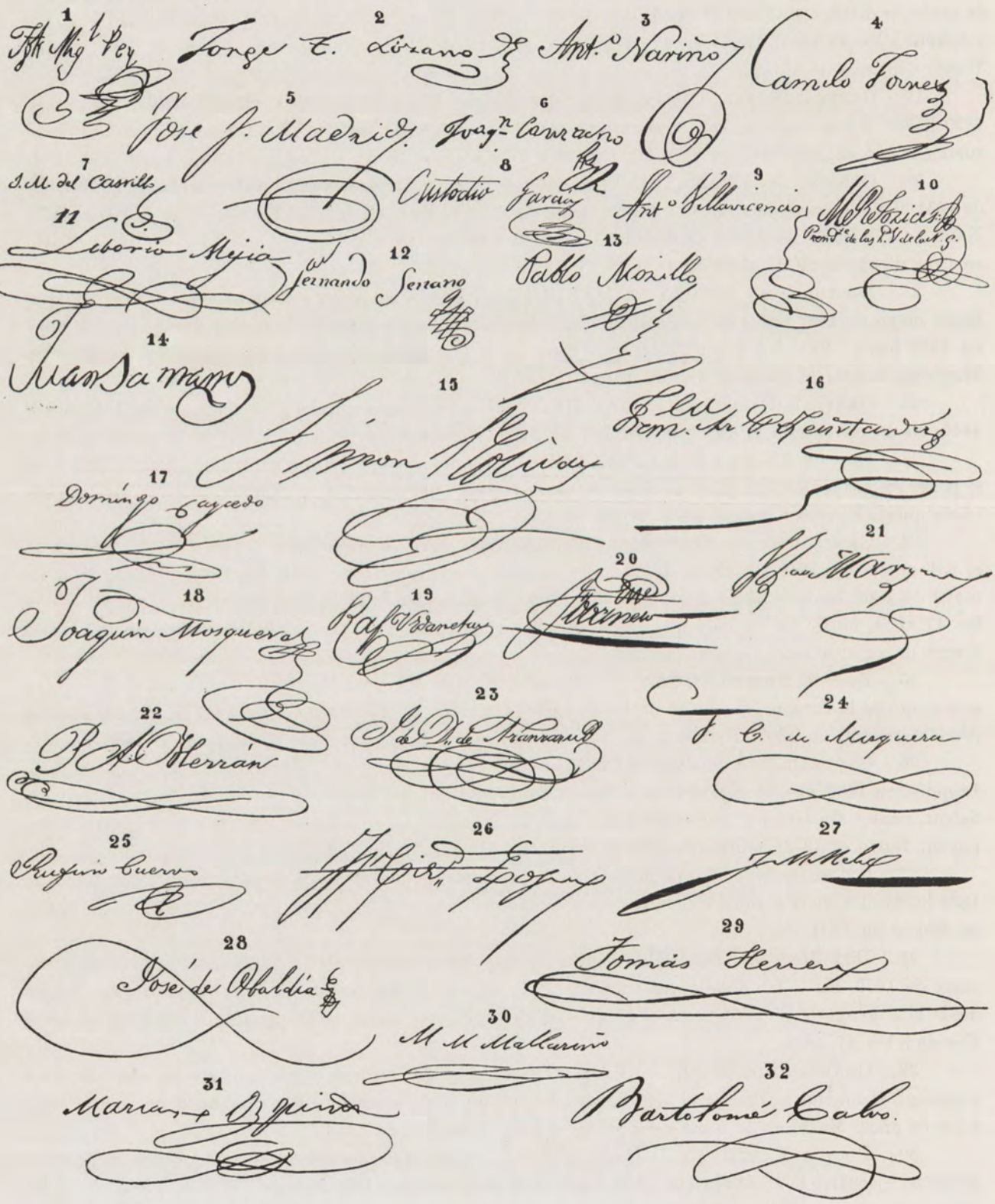

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DE 1868 A 1930

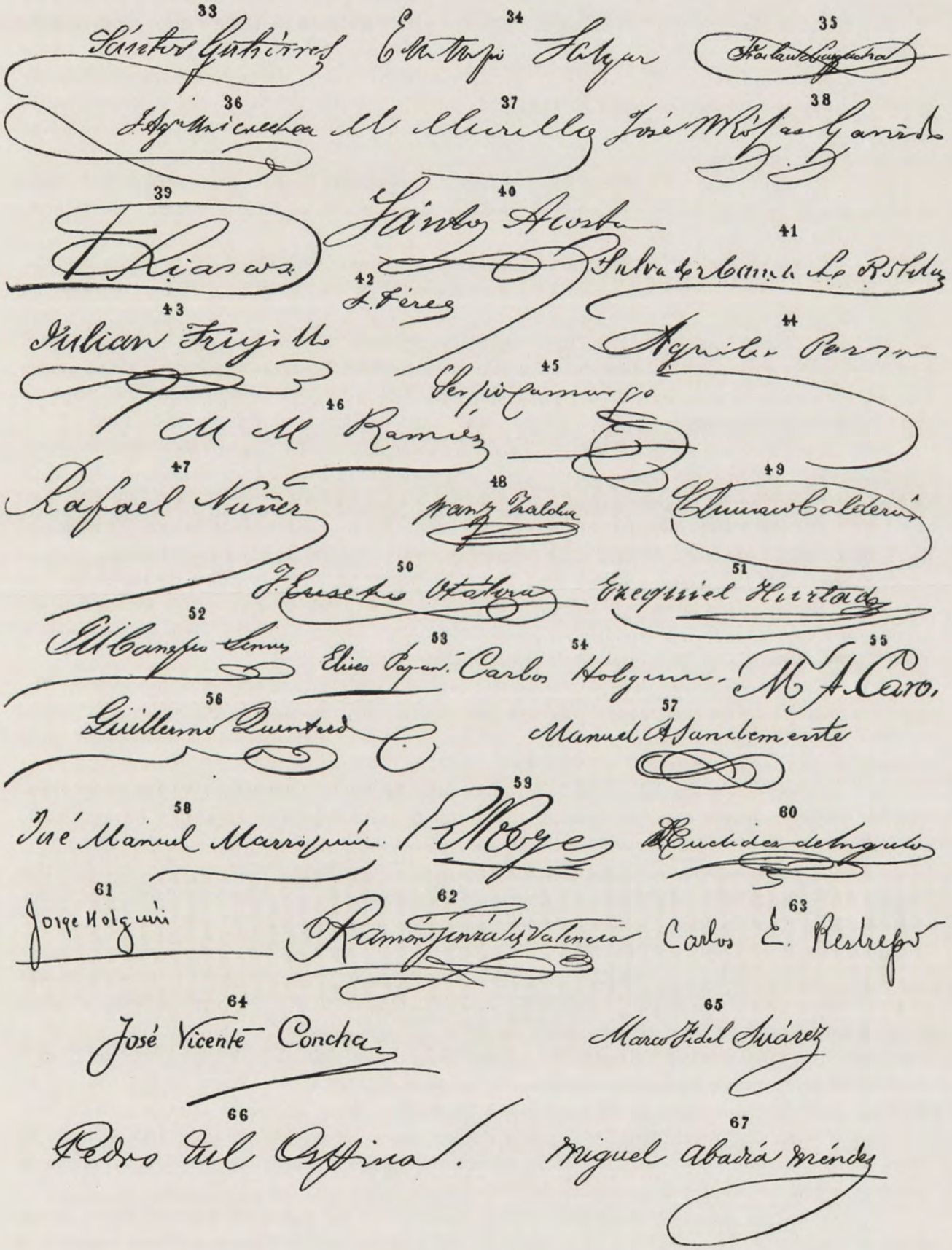

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

31. Doctor Mariano OSPINA RODRÍGUEZ. — Como Presidente desde el 1.º de abril de 1857 hasta el 31 de marzo de 1861. Nació en Guasca (Cundinamarca) el 9 de octubre de 1805, y ejerció a los 52 años. Murió en Medellín el 11 de enero de 1885. Fué padre del que más tarde vino a ser Presidente General Pedro Nel Ospina.

32. Doctor Bartolomé CALVO. — Como Procurador General de la Nación ejerció el poder ejecutivo desde el 1.º de abril de 1861 hasta el 18 de julio del mismo año. Natural de Cartagena, nació el 24 de agosto de 1815; ejerció a los 46 años. Murió en Quito, como Ministro Plenipotenciario de Colombia, el 2 de enero de 1889.

33. General Santos GUTIÉRREZ. — Ejerció la Presidencia desde el 1.º de abril de 1868 hasta el 31 de marzo de 1870. Nació en Cocuy (Boyacá) el 24 de octubre de 1820, y ejerció a los 48 años. Murió en Bogotá el 6 de febrero de 1872.

34. General Eustorgio SALGAR. — Desde el 1.º de abril de 1870 al 31 de marzo de 1872. Nació en Bogotá el 1.º de noviembre de 1831, y ejerció a los 39 años. Murió en Bogotá el 25 de noviembre de 1885.

35. Doctor Froilán LARGACHA. — Como Ministro del Tesoro despachó en Bogotá en el ejecutivo popular desde el 10 de febrero hasta el 31 de mayo de 1863. Los otros Ministros de Estado, generales Mosquera, Gutiérrez y Salgar despachaban en la ciudad de Rionegro (Antioquia). Nació en Popayán el 15 de diciembre de 1823, y ejerció a los 40 años. Murió en Bogotá el 5 de mayo de 1892.

36. Doctor Juan Agustín URICOECHEA. — Como Procurador General de la Nación ejerció la Presidencia de la República desde el 29 de enero de 1864 hasta el 29 de febrero del mismo año. Nació en Bogotá el 28 de agosto de 1824, y ejerció a los 40 años. Murió en Bogotá el 9 de septiembre de 1883.

37. Doctor Manuel MURILLO TORO. — Desde el 1.º de abril de 1864 hasta el 31 de marzo de 1866; y del 1.º de abril de 1872 al 31 de marzo de 1874. Natural de Chaparral (Tolima), nació el 1.º de enero de 1816, y ejerció a los 48 años. Murió en Bogotá el 26 de diciembre de 1880.

38. Doctor José María ROJAS GARRIDO. — Como Designado ejerció la Presidencia del 1.º de abril de 1866 al 20 de mayo del mismo año. Natural de Agrado (Tolima), nació en 1824, ejerció a los 42 años, y murió en Bogotá el 13 de septiembre de 1883.

39. General Joaquín RIASCOS. — Como segundo Designado ejerció unos días el poder ejecutivo en Santa Marta, después del 23 de mayo de 1867, hasta tener conocimiento que lo ejercía el General Santos Acosta. Nació en Panamá el 19 de noviembre de 1833, y ejerció a los 34 años. Murió en el combate de San Juan de César el 8 de agosto de 1875.

40. General Santos ACOSTA. — En su carácter de primer Designado ejerció el poder ejecutivo después del 23 de mayo de 1867 hasta el 1.º de abril de 1868. Natural de Miraflores (Boyacá), nació el 1.º de noviembre de 1828, y ejerció a los 39 años. Murió en Bogotá el 9 de enero de 1901.

41. Doctor Salvador CAMACHO ROLDÁN. — Como Designado ejerció el poder ejecutivo desde el 20 de diciembre de 1868 hasta el 2 de enero del siguiente año, por separación del General Gutiérrez. Nació en Nunchía (Intendencia de Casanare) el 1.º de enero de 1827, y ejerció a los 41 años. Murió en Bogotá el 19 de junio de 1900.

42. Doctor Santiago PÉREZ. — Ejerció la Presidencia de la República del 1.º de abril de 1874 al 31 de marzo de 1876. Natural de Zipaquirá (Cundinamarca), nació el 23 de mayo de 1830, y ejerció a los 44 años. Murió en París el 5 de agosto de 1900.

43. General Julián TRUJILLO. — Como Designado ejerció el poder ejecutivo del 1.º al 8 de abril de 1878; y como Presidente titular del 1.º de abril de 1878 al 31 de marzo de 1880. Natural de Popayán, nació el 28 de enero de 1828 y ejerció a los 50 años. Murió en Bogotá el 18 de julio de 1883.

44. Doctor Aquileo PARRA. — Como Presidente del 1.º de abril de 1876 al 19 de mayo de 1877. Nació en Barichara (Santander), el 14 de mayo de 1825, y y ejerció a los 51 años. Murió en Pacho (Cundinamarca) el 4 de diciembre de 1900.

45. General Sergio CAMARGO. — Como Designado, y por separación del señor Parra, ejerció el poder ejecutivo del 19 de mayo al 13 de agosto de 1877, día en que el Presidente Parra reasumió el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mando hasta la terminación del período presidencial el 31 de marzo. Natural de Iza (Boyacá), nació en 1832, ejerció a los 45 años, y murió en Miraflores el 25 de septiembre de 1907.

46. Doctor Manuel María RAMÍREZ. — Por separación temporal del Presidente titular, y en su carácter de Procurador General de la Nación, ejerció el poder ejecutivo del 22 al 24 de diciembre de 1877. Natural de Cúcuta, ejerció a los 51 años, y murió en su ciudad natal.

47. Doctor Rafael NÚÑEZ. — Desde el 8 de abril de 1880 hasta el 31 de marzo de 1882. Desde el 11 de agosto de 1884 hasta el 31 de marzo de 1886; y desde el 4 de junio de 1887 hasta el 13 de diciembre del mismo año. Nació en Cartagena el 28 de septiembre de 1825 y ejerció a los 55 años. Murió en su ciudad natal el 18 de septiembre de 1894.

48. Doctor Francisco Javier ZALDÚA. — Como Presidente ejerció el poder ejecutivo desde el 1.º de abril de 1882 hasta el 21 de diciembre del mismo año, fecha en que murió. Natural de Bogotá, nació el 3 de diciembre de 1811 y ejerció a los 71 años.

49. Doctor Clímaco CALDERÓN. — Siendo Procurador ejerció la Presidencia de la República, por muerte del doctor Zaldúa, el día 22 de diciembre de 1882. Nació en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) el 23 de agosto de 1852 y ejerció a los 30 años. Murió en Bogotá en 1913. Fué primo hermano del General Rafael Reyes.

50. Doctor José Eusebio OTÁLORA. — Como Segundo Designado ejerció el poder, por muerte del doctor Zaldúa, desde el 23 de diciembre de 1882 hasta la terminación del período presidencial el 31 de marzo de 1884. Natural de Fómeque (Cundinamarca), nació el año de 1828 y ejerció a los 54 años. Murió en Tocaima (Cundinamarca).

51. General Ezequiel HURTADO. — Como Designado se encargó de la Presidencia, del 1.º de abril al 11 de agosto de 1884. Nació en Silvia (Cauca), el 14 de diciembre de 1825, y ejerció a los 59 años. Murió en Popayán el 24 de septiembre de 1892.

52. General José María CAMPO SERRANO. — Como Designado ejerció el poder ejecutivo desde el 1.º de abril de 1886, hasta el 6 de enero de 1887. Natural de Santa Marta; nació en 1836; ejerció a los 50 años.

53. General Eliseo PAYÁN. — En su carácter de Vicepresidente ejerció el poder ejecutivo desde el 6 de enero hasta el 4 de junio de 1887, y del 13 de diciembre siguiente al 8 de febrero. Nació en Cali el 1.º de agosto de 1825, y ejerció a los 62 años. Murió en su hacienda de San Pedro, cerca de Buga, el 30 de junio de 1895.

54. Doctor Carlos HOLGUÍN. — Elegido Designado ejerció el poder ejecutivo desde el 7 de agosto de 1888, hasta el 6 de agosto de 1892. Nació en Nóvita (Chocó) el 11 de julio de 1832, y ejerció a los 56 años. Murió en Bogotá el 19 de octubre de 1894. Fué hermano del General Jorge Holguín.

55. Don Miguel Antonio CARO. — Ejerció el poder ejecutivo desde el 7 de agosto de 1892 hasta el 6 de agosto de 1898. Nació en Bogotá en 1843, y ejerció a los 49 años. Murió en Bogotá el 5 de agosto de 1909.

56. General Guillermo QUINTERO CALDERÓN. — Gobernó como Designado del 12 al 17 de marzo de 1896. Natural de Puente Nacional (Santander), nació el 3 de febrero de 1832; ejerció a los 64 años. Murió en Bogotá.

57. Doctor Manuel Antonio SANCLEMENTE. — Desde el 3 de noviembre de 1898, hasta el 31 de julio de 1900. Natural de Buga (Valle del Cauca), nació en 1813; ejerció a los 84 años. Murió en Villeta (Cundinamarca) el 19 de marzo de 1902.

58. Doctor José Manuel MARROQUÍN. — Como Vicepresidente, por ausencia del Presidente titular Doctor Sanclemente, gobernó desde el 7 de agosto de 1898 hasta el 3 de noviembre del mismo año; y desde el 31 de julio de 1900 hasta el 6 de agosto de 1904. Nació en Bogotá el 7 de agosto de 1827, y ejerció a los 71 años. Murió en Bogotá en 1909.

59. General Rafael REYES. — Ejerció el cargo desde el 7 de agosto de 1904 al 9 de junio de 1909. Nació en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) el 24 de octubre de 1850, y ejerció a los 54 años. Murió en Bogotá el 18 de febrero de 1921.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

60. General Diego Euclides de ANGULO. — Como Ministro de Gobierno y con el carácter de Designado, por ausencia del Presidente General Reyes, ejerció el poder ejecutivo del 16 de marzo al 16 de abril de 1908. Nació en Popayán en 1843, y ejerció a los 65 años. Murió cerca a Bogotá, en Madrid (Serrezuela) el 14 de febrero de 1917.

61. General Jorge HOLGUÍN. — En su calidad de Designado ejerció el poder ejecutivo desde el 9 de junio hasta el 4 de agosto de 1909. Con el mismo carácter, y por separación voluntaria del Presidente titular señor Suárez, desde el 11 de noviembre de 1921 hasta el 6 de agosto de 1922. Nació en Nóvita (Chocó) el 30 de octubre de 1848.

62. General Ramón GONZÁLEZ VALENCIA. — Desde el 4 de agosto de 1909 hasta el 6 de agosto de 1910. Nació en Pamplona el 24 de mayo de 1854, y ejerció a los 55 años.

63. Doctor Carlos E. RESTREPO. — Ejerció el poder ejecutivo desde el 7 de agosto de 1910 hasta el 6 de agosto de 1914. Natural de Medellín, ejerció a los 43 años.

64. Doctor José Vicente CONCHA. — Desde el 7 de agosto de 1914 hasta el 6 de agosto de 1918. Nació en Bogotá y ejerció a los 48 años.

65. Don Marco Fidel SUÁREZ. — Desde el 7 de agosto de 1918 hasta el 11 de noviembre de 1921. Nació en Hato Viejo (hoy Bello), departamento de Antioquia, el 23 de abril de 1855 y ejerció a los 63 años. Murió en Bogotá el 3 de abril de 1927.

66. General Pedro Nel OSPINA. — Desde el 7 de agosto de 1922 hasta el 6 de agosto de 1926. Nació en Bogotá el 18 de septiembre de 1858, y ejerció a los 64 años. Murió en Medellín el 1.º de julio de 1927.

67. Doctor Miguel ABADÍA MÉNDEZ. — Del 7 de agosto de 1926 al 6 de agosto de 1930. Natural de Piedras (Tolima), ejerce el Poder a los 60 años.

Poderes Nacionales y Servicio Público

Colombia es una *República unitaria*, *independiente* y *libre*, cuya soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación, de la cual emanan los poderes públicos que ejercen separadamente sus respectivas atribuciones. Tiene un *Gobierno Central* que, para su ejercicio, se divide en tres Poderes, a saber:

I. EL EJECUTIVO.
II. EL LEGISLATIVO.
III. EL JUDICIAL.

I. PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República con el concurso de ocho Ministros de su elección. El Presidente y los Ministros, y en cada negocio particular el Presidente con el Ministro del respectivo ramo, constituyen el Gobierno.

El Presidente es elegido cada cuatro años por el voto directo de los ciudadanos mayores de 21 años que sepan leer y escribir, o que tengan renta o propiedad raíz; elección ésta que se verifica en forma tranquila y constitucional; como lo es también la transmisión del mando. En caso de falta absoluta del Presidente, mientras se verifica nueva elección, ejercen el Poder Ejecutivo, por su orden, el primero o segundo Designado, que el Congreso nombra cada dos años.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Presidente de la República es responsable por sus actos u omisiones que violen la constitución o las leyes. Durante el período para que es elegido no podrá ser perseguido ni juzgado por delitos, sino en virtud de acusación de la Cámara de Representantes y cuando el Senado haya declarado que hay lugar a formación de causa. El Presidente no puede salir del territorio de la Nación durante el ejercicio de su cargo, y un año después, sin permiso del Senado; no es reelegible en ningún caso para el período inmediato. No podrá ser tampoco elegido Presidente de la República, ni Designado, el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido el Poder Ejecutivo dentro del año inmediatamente anterior a las elecciones. Las elecciones para Presidente de la República tienen lugar cada cuatro años, en el segundo domingo de febrero; la última de estas elecciones se llevó a cabo en el año de 1926.

Los negocios del orden administrativo están al cuidado de ocho Ministerios, y de dos Departamentos administrativos, así:

1. Ministerio de Gobierno.
2. » de Relaciones Exteriores.
3. » de Hacienda y Crédito Público.
4. » de Guerra.
5. » de Industrias.
6. » de Instrucción y Salubridad Públicas.
7. » de Correos y Telégrafos.
8. » de Obras Públicas.

1. Departamento de Provisiones.
2. » de Contraloría.



PALACIO PRESIDENCIAL

Los Ministros son el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso, y como Jefes superiores de la administración pueden ejercer, en ciertos casos, la autoridad presidencial según lo disponga el Presidente. Bajo su propia responsabilidad anulan, reforman o suspenden las providencias de los agentes inferiores.

En Colombia se sigue la práctica de la formación de gabinetes mixtos.

Con el nombre de Memoria, cada Ministerio presenta anualmente al Congreso, en los primeros diez días de legislatura, un informe pormenorizado acerca de la marcha y estado de los negocios adscritos a su Ministerio.

Distribución de los negocios en los Ministerios.—Los negocios de los Ministerios, según sus afinidades, los distribuye el Presidente de la República. En la actualidad están organizados así:

1. Ministerio de Gobierno

Integrado por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA Y NEGOCIOS GENERALES. — Orden Público. — Nombramientos, excusas, renuncias y licencias de Gobernadores, Intendentes Nacionales, Comisarios especiales y demás empleados dependientes del Ministerio. — Posesión de empleados. — Registro y reparto de correspondencia oficial. — Intervención en los asuntos relacionados con la Caja de Recompensas de la Policía Nacional. — Autenticación de firmas e impresos. — Ordenes para empaste de colecciones oficiales y obras de consulta.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

— Revisión del censo de población de la República. — Solicitudes y quejas de indígenas y resguardos de éstos. — Policía de Fronteras. — División territorial administrativa. — Límites dudosos entre los departamentos, intendencias y comisarías. — Negocios no atribuídos a otras secciones.

SECCIÓN SEGUNDA. — RAMO DE PRISIONES. — Asuntos relativos al ramo de prisiones con excepción de los contratos.



INTERCOLUMNIO DEL CAPITOLIO NACIONAL.

SECCIÓN TERCERA. — CONTABILIDAD. — Liquidación, reconocimiento y ordenación de gastos. — Estudio de toda erogación del Tesoro Público que se relacione con el presupuesto del Ministerio. — Legalización e incorporación de las relaciones de gastos hechos por los pagadores en el país. — Formulación de contratos. — Examen y revisión de contratos. — Formulación del proyecto de presupuesto de gastos que corresponda al Ministerio. — Solicitud de créditos suplementales y adicionales. — Examen y revisión de los presupuestos de rentas y gastos de las intendencias nacionales y comisarías especiales. — Pedido de útiles de escritorio, muebles y enseres para las oficinas dependientes del Ministerio.

SECCIÓN CUARTA. — JUSTICIA. — Ramo electoral. — Resolución de consultas de carácter administrativo. — División territorial judicial. — Instalación del Congreso. — Reconocimiento de personerías jurídicas. — Autorizaciones a los secretarios de los consejos para ejercer funciones notariales, y a los fiscales para promover acciones civiles. — Registro y expulsión de extranjeros. — Custodia de copias de sentencia enviadas por el Consejo de Estado y los Tribunales de lo Contencioso administrativo. — Elección de Fiscales sobre las ternas presentadas por las Asambleas Departamentales. — Cambio de radicación de asuntos criminales y rebaja de pena. — Estadística criminal. — Extradición de reos. — Policía Judicial.

SECCIÓN QUINTA. — PRENSA Y ARCHIVO. — Custodia, arreglo y organización del Archivo Nacional. — Expedición de copias de los documentos que se encuentran en el Archivo. — Ordenes para la expedición de copias de los documentos que se encuentran en el Archivo del Congreso. — Publicaciones que hayan de hacerse en la Imprenta Nacional. — Estadística de prensa y de los establecimientos tipográficos de grabado. — Distribución de obras de consulta y organización y supervigilancia del respectivo depósito. — Solución de consultas en asuntos de prensa. — Custodia de la biblioteca del Ministerio.

2. Ministerio de Relaciones Exteriores

Compuesto por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA Y NEGOCIOS GENERALES. — Concordato. — Servicio diplomático. — Claves. — Pasaportes para el exterior. — Extradiciones. — Permisos para aceptar cargos o mercedes de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

gobiernos extranjeros. — Declaraciones y actos políticos de carácter internacional. — Ejecución e interpretación de tratados.

SECCIÓN SEGUNDA. — SERVICIO CONSULAR Y DE CONTABILIDAD.— Personal y material del Ministerio. — Escalafón. — Instrucciones a los empleados consulares de la República en el exterior, y correspondencia con los mismos. — Cartas de naturaleza. — Certificaciones y autenticaciones. — Expedición de patentes para la nacionalización de buques. — Repatriación de colombianos.

SECCIÓN TERCERA. — SERVICIO DE INFORMACIONES Y PROPAGANDA. — Publicidad. — Canje internacional. — Valijas diplomáticas. — Depósito. — Prensa. — Traducción de documentos.

SECCIÓN CUARTA. — HISTORIA DIPLOMÁTICA.— Archivo y Biblioteca de los servicios diplomático y consular.

COMISIÓN ASESORA.

OFICINA DE LONGITUDES. — Límites.

3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Está integrado por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA Y NEGOCIOS GENERALES.— Personal y material de Ministerio.—Contratos sobre empréstitos departamentales y municipales. — Custodia, arrendamiento, enajenación, etc., de los bienes nacionales. — Contratos sobre bienes ocultos y tramitación de estos asuntos. — Correspondencia general del Ministerio. — Consultas de carácter legal.

SECCIÓN SEGUNDA. — SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RENTAS. — De ésta dependen:

1. Primera Superintendencia Delegada. — Control de las Administraciones de Hacienda Nacional. — Funciones fiscales de los Consulados de la República en el exterior. — Rentas de las Intendencias y Comisarías.
2. Segunda Superintendencia Delegada. — Control de las Administraciones de Aduana, Encomiendas postales. — Salinas. — Pesca de perlas. — Casa de Moneda y demás rentas.
3. Sección Jurídica. — Resolución de todas las cuestiones de orden jurídico de los asuntos de la Superintendencia General de Rentas. — Exenciones de impuestos de aduana. — Resolución de consultas a las disposiciones fiscales sobre imposición, percepción y pago de los impuestos nacionales.
4. Cuerpo de Inspectores de Rentas e Impuestos Nacionales. — Visita de todas las oficinas que recaudan fondos nacionales.
5. Juzgados de Ejecuciones Fiscales y de Rentas.

La Superintendencia General de Rentas publica como órgano informativo el *Boletín de Rentas Nacionales.*

SECCIÓN TERCERA. — TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que es la única oficina que por sí, y por medio de sus dependencias, tiene a su cargo el recibo, la custodia y el pago de los fondos públicos.— Vigilancia sobre las demás oficinas recaudadoras.

SECCIÓN CUARTA. — CONTABILIDAD Y REVISIÓN. — Revisión, incorporación y ordenación de las cuentas que corresponden al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SECCIÓN QUINTA. — SUPERINTENDENCIA BANCARIA. — Ejecución de las leyes que se relacionan con los bancos comerciales, hipotecarios, el Banco de la República, y todos los demás establecimientos que hagan negocios bancarios en el país. Supervigilancia de todos aquellos establecimientos bancarios y ejercicio de todas las facultades y obligaciones que se le confieran o impongan por las leyes.— Supervigilancia de las Compañías de Seguros. — Almacenes Generales de Depósito.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

4. Ministerio de Guerra

Está constituído, en tiempo de paz, por los siguientes Departamentos y Secciones:

DEPARTAMENTO N.° 1. — SECRETARÍA. — Consta de dos secciones, así:

1. SECCIÓN CENTRAL. — Negocios militares con los diplomáticos y agregados militares nacionales y extranjeros. — Asuntos con otros Ministerios y demás entidades oficiales. — Prensa nacional y extranjera. — Elaboración de proyectos de ley, decretos y resoluciones de carácter general. — Revisión de presupuestos de guerra. — Informe anual. — Conservación y administración de la biblioteca. — Comisiones administrativas. — Permiso para la estación de buques extranjeros de guerra en aguas nacionales, previo concepto del Consejo de Estado.
2. SECCIÓN DE TRAMITACIÓN. — Recibo, registro y reparto de la correspondencia oficial. — Copia y reparto de corespondencia. — Supervigilancia y control en el personal y en los trabajos de los talleres de encuadernación, imprenta, litografía y fotograbado.

DEPARTAMENTO N.° 2. — ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. — Con las siguientes secciones:

1. OPERACIONES Y COMUNICACIONES;
2. MOVILIZACIÓN RECLUTAMIENTO Y SERVICIO TERRITORIAL;
3. INFORMACIONES Y SERVICIO TOPOGRÁFICO;
4. TRANSPORTES Y SERVICIO DE TROPAS, y
5. HISTORIA, PERSONAL Y TALLERES.

El Estado Mayor publica la revista mensual *Memorial del Estado Mayor del Ejército de Colombia.*

DEPARTAMENTO N.° 3. — INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO. — Inspección de los estados mayores, superiores, cuerpos de tropa, institutos de cultura militar, barcos militares, planes de inspección, itinerarios de viaje. Tiene a su cargo seis secciones, a saber:

1. SECCIÓN DE INFANTERÍA. — Instrucción del arma. — Estudio de las cuestiones referentes al material de las tropas del arma.
2. SECCIÓN DE CABALLERÍA, REMONTA Y VETERINARIA. — Instrucción del arma. — Estudio de las cuestiones referentes al material de las tropas del arma. — Mejoramiento de la raza caballar y mular. — Organización y reglamentación de criaderos. — Escuelas de enfermería veterinaria. — Adquisición de ganados.
3. ARTILLERÍA Y FLOTILLA FLUVIAL. — Instrucción del arma. — Estudio de las cuestiones referentes al material de las tropas del arma.
4. SECCIÓN DE TROPAS TÉCNICAS. — Instrucción del arma. — Estudio de las cuestiones referentes al material de las tropas del arma. — Fortificaciones. — Elaboración de planos y presupuestos. — Comunicaciones.
5. SECCIÓN DE AVIACIÓN. — Organización y reglamentación de la aviación militar. — Instrucción de tropas de avación. — Material. — Expedición de certificados o licencias de pilotaje para pilotos militares o civiles. — Expedición de certificados de navegabilidad para los aviones militares o civiles. — Servicios de fotografía y meteorología aérea. — Reglamentación de la policía y circulación de la aviación comercial y de turismo.
6. SECCIÓN DE SANIDAD. — Organización del servicio de sanidad en tiempo de paz. — Preparación del mismo servico para la guerra. — Colaboración con la Cruz Roja Nacional. — Adquisición de elementos. — Vigilancia del servicio sanitario.

Este Departamento está encargado, además, de la publicación de la *Revista Militar del Ejército.*

DEPARTAMENTO N.° 4. — INSTITUTOS DE CULTURA MILITAR. — Con tres secciones, a saber:

1. INTENDENCIA — Administración, reparaciones y arrendamientos de cuarteles y oficinas, fábricas, talleres, polvorines, polígonos de tiro, campos de ejercicios. — Mobiliario, herramientas, menaje y demás enseres y elenentos para los cuarteles y oficinas. — Control de los servicios administrativos de las unidaies.
2. CONTABILIDAD Y PAGADURÍA. — Contabilidad del ejército. — Administración y distribución de partidas. — Expedición de órdenes de pago. — Presupuesto general de guerra. — Presupuestos mena-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

suales. — Preparación de créditos legislativos y administrativos. — Expedición y ordenación de pasaportes, pasajes y fletes. —Registro de embargos judiciales y fianzas. — Cuentas y contabilidad del Ministerio. — Recepción, pago, administración y control de las partidas del presupuesto de guerra. Pago del personal del Ministerio. — Pensiones.

3. Sueldos de retiro. — Solicitudes y pago de sueldos de retiro. — Admnistración de la caja de sueldo de retiro.

DDIEPARTAMENTO N.° 5. — ADMINISTRACIÓN DEL MATERIAL DE GUERRA.— Con dos secciones, a saber:

1. Armamento y Municiones. — Estudio de todos los asuntos concernientes al armamento y municiones del ejército. — Adquisición y mejora de armamento. — Inspección y examen de armas. — Estadística de la introducción de armas de todas clases.
2. Vestuario, Equipo y Menaje. — Estudio de todas las cuestiones referentes al vestuario, equipo y menaje del ejército. — Propuestas de adquisición y mejora.

SSIECCIÓN DE JUSTICIA.— Elaboración de proyectos sobre código militar. — Estudo de las causas militares que pasen a la Corte Suprema de Justicia. — Interpretación y aplicación de las leyes y asuntos jurídicos. — Tramitación judicial. — Compañías disciplinarias y tribunales de honor. — Estudio de expedientes de sueldos de retiro. — Pensiones y recompensas. — Reconocimientos judiciales de inválidos. — Asesoramiento a los Consejos de Guerra.

SSIECCIÓN DE CULTO. — Reglamentación del servicio religioso de ejército.

5. Ministerio de Industrias

Integrado por las siguientes secciones:

SSIECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA. — Asuntos generales. — Congresos y Juntas industriales. — Packing-Houses. — Publicaciones. — Nombramiento y posesión de empleados. — Orden interno del Ministerio. — Registro y reparto de la correspondencia oficial. — Asuntos no adscritos a otras secciones.

SSIECCIÓN SEGUNDA. — OFICINA NACIONAL DE MINAS. — Minas. — Hidrocarburos. — Intervención en las explotaciones petrolíferas. — Oleoductos. — Comisión científica nacional. — Comisión geológica de Urabá. — Esta sección consta de dos partes, así:

1. Sección Jurídico-Administrativa, que resuelve todas las cuestiones jurídicas relacionadas con las minas, como consultas de las entidades oficiales nacionales, celebración de contratos para explotación de minas; caducidades, etc., y,
2. Sección Técnica, que estudia todo lo relativo a los planos que acompañan a las propuestas para la explotación de petróleos, en su parte geológica y topográfica.

SSIECCIÓN TERCERA. — DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA Y ZOOTECNIA. — Se encarga de todo la relacionado con la organización, fomento y defensa agrícola y pecuaria, levantamiento de la carta agronómica y mejoramiento de la producción del país. Este Departamento está integrado por una Dirección General, y por las siguientes secciones:

Sección de Ganadería e Industria animal.
— de Agricultura.
— de Estadística y de Economía agrícolas.
— de Meteorología agrícola.
Oficina de Sanidad agraria.

SSIECCIÓN CUARTA. — BALDÍOS. — Baldíos. — Bosques nacionales. — Ramo forestal — Aguas nacionales de uso público.

SSIECCIÓN QUINTA. — COMERCIO. — Comercio en general. — Cámaras de Comercio. — Sociedades mercantiles. —

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PRENSA DE LOS PODERES PÚBLICOS NACIONALES

Pesas y medidas. — Registro de marcas. — Patentes de invención. — Compañías de seguros. — Legalización de Compañías extranjeras.

SECCIÓN SEXTA. — DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA. — Información y propaganda en el interior y el exterior. — Inmigración y colonización. — Valorización y defensa del café. — Almacenes generales de depósito. — Biblioteca. — Estadística comercial y agrícola. — Directorios comerciales. — Oficinas de información y propaganda en Londres, Hamburgo, París, Barcelona y Nueva York.

SECCIÓN SÉPTIMA — CONTABILIDAD. — Material del Ministerio. — Proveeduría. — Pagaduría y Contaduría.

SECCIÓN OCTAVA. — OFICINA GENERAL DEL TRABAJO. — Conocimiento de todos los asuntos relacionados con la legislación obrera, con las huelgas y con el trabajo. — Seguro colectivo obligatorio. — Accidentes del trabajo.

SECCIÓN NOVENA. — PUBLICACIONES. — Organización de las publicaciones del Ministerio. — Confección y publicación de folletos de enseñanza y vulgarización de documentos agrícolas. — *Revista de Industrias*

6. Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas

Constituído por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA. — Asuntos generales. — Personal del Ministerio. — Enseñanza industrial. — Instrucción primaria, secundaria, artística, comercial y profesional. — Universidad Nacional. — Establecimientos Pedagógicos. — Inspección de la Universidad, colegios y escuelas. — Territorios Escolares. — Misiones católicas. — Academias de Historia. — Biblioteca Nacional. — Museo Nacional. — Observatorio Astronómico. — Bandas Nacionales. — Teatro de Colón. — Conservatorio Nacional. — Creación, administración y conservación de academias, bibliotecas, archivos históricos, museos, observatorios y demás centros científicos, literarios y artísticos de la Nación. — Edificios para instrucción pública. — Registro de las propiedades literaria y artística. — Registro de diplomas nacionales y extranjeros.

SECCIÓN SEGUNDA. — ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES. — Textos y útiles para las escuelas primarias y normales y demás establecimientos nacionales de instrucción.

SECCIÓN TERCERA. — TENEDURÍA DE LIBROS. — Contabilidad. — Contratos. — Beneficencia. — Pensiones. — Jubilaciones. — Auxilios a los establecimientos de instrucción.

SECCIÓN CUARTA. — ESTADÍSTICA ESCOLAR Y BECAS. — Distribución de las becas nacionales en los departamentos y en los establecimientos nacionales. — Estadística escolar primaria, secundaria, artística y profesional, tanto oficial como privada.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIRECCIÓN GENERAL DE LAZARETOS.

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PÚBLICA.—Higiene y sanidad de los puertos y poblaciones de la Nación. — Lucha contra las enfermedades tropicales y venéreas.— Laboratorios. — Preparación de sueros.

DEPARTAMENTO DE UNCINARIASIS.

BIBLIOTECA NACIONAL.— Como dependiente del Ministerio de Instrucción y de Salubridad Públicas, funciona esta institución oficial, destinada a la cultura intelectual por medio de la recolección y conservación, para uso del público, de las producciones bibliográficas. La Biblioteca se halla dividida en las siguientes secciones: Dirección. — Secretaría. — Oficialía Mayor. — Sección de Catálogos. — Servicio de los salones de libros. — Servicio público. — Conserjería. Presta servicio al público todos los días no festivos de nueve a once y media de la mañana, de dos y media a cinco de la tarde y de siete a nueve de la noche. Los sábados sólo hay despacho en las horas de la mañana.

La Biblioteca publica la *Revista de la Biblioteca Nacional* que se envía gratis a todas las bibliotecas públicas, librerías, sociedades científicas y literarias, institutos docentes y revistas del país, y asimismo a las bibliotecas y academias del extranjero, con las cuales tiene establecido el servicio de canje.

7. Ministerio de Correos y Telégrafos

Está constituído por los siguientes departamentos:

SECRETARÍA. — Negocios generales. — Correspondencia. — Biblioteca. — Archivo. — Consultas. — Proveeduría. — Personal. — Fianzas. — Asuntos de carácter jurídico. — Negocios no adscritos a otros Departamentos.

Bajo la dependencia de la Secretaría se publica la *Revista Postal y Telegráfica*, órgano del Ministerio.

DEPARTAMENTO N.° 1. — CORREOS. — Ramo de correos nacionales. — Personal de correos. — Itinerarios. — Pasaportes. — Transporte de encomiendas postales. — Contratos.

Este Departamento tiene bajo su dependencia cuatro oficinas especiales cuyos jefes gozan de cierta autonomía, y que son:

I. Servicio internacional. — Servicio postal internacional, reclamaciones, etc.
II. Servicio de Giros Postales. — suministro de fondos a las oficinas postales de servicio de giros. — Venta de giros.
III. Servicio de Especies Postales. — Suministro de especies a todas las oficinas postales del país, y
IV. Servicio de Rezagos.

DEPARTAMENTO N.° 2. — TELÉGRAFOS. — TELÉFONOS. — INALÁMBRICOS Y CABLES. — Ramo de telégrafos nacionales. — Circunscripciones telegráficas. — Oficinas telegráfcas. — Inspecciones. — Contratos. — Proyectos de construcción de nuevas líneas. — Servicio general. — Suministro de materiales. — Registro y confrontación de claves telegráficas. — Pedido de elementos y materiales al exterior. — Liquidación de facturas. — Teléfonos del Estado. — Todo lo relacionado con los inalámbricos y cables establecidos en el país.

DEPARTAMENTO N.° 3. — CONTABILIDAD. — Revisión e incorporación de cuentas. — Estudio y liquidación de los presupuestos del Ministerio. — Fiscalización del movimiento de telegramas, cablegramas, radiogramas. — Estadística general de los ramos postal y telegráfico del país. — Liquidación y pago de nóminas de los empleados dependientes del Ministerio, y demás cuentas ordenadas por el Ministerio en la capital de la República. — Contabilidad general de los ramos postal y telegráfico.

Para el estudio de las providencias de importancia, proyectos de reformas o reorganizaciones y para la marcha general de los ramos, el Ministerio de Correos y Telégrafos tiene dos comisiones asesoras, una para el ramo de Correos y otra para el de Telégrafos; la primera compuesta del Director del Departamento de Correos, el Jefe del Servicio Internacional y el Administrador de Correos de Bogotá; y la segunda, del Director del Departamento de Telégrafos, los técnicos extranjeros contratados para la organización del ramo, y el Jefe de la Oficina Central de Telégrafos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

8. Ministerio de Obras Públicas

Está integrado por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA Y NEGOCIOS GENERALES. — Decretos y Resoluciones Ejecutivos y Ministeriales. — Posesión de empleados. — Registro y reparto de correspondencia. — Registro del personal de todos los empleados del Ministerio, y de sus distintas dependencias en el país. — Publicaciones oficiales. — Revista del Ministerio.

SECCIÓN SEGUNDA. — DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES. — Consta de tres secciones, así:

1. TÉCNICA, que se entiende con los estudios relacionados con las vías férreas que se proyectan y con el desarrollo de éstas.
2. COMERCIAL, para asunto relativo a la compra de elementos y material rodante de ferrocarriles, cables aéreos, etc.
3. MECÁNICA, que tiene a su estudio lo relacionado con locomotoras, carros y en general con el material rodante, especificación de elementos, pedidos al exterior, etc. Además organiza la contabilidad y estadística de todos los ferrocarriles nacionales, y se entiende con los asuntos de otros ferrocarriles, departamentales o de propiedad particular. — Cables aéreos nacionales.

SECCIÓN TERCERA. — DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS NACIONALES. — Construcción de edificios de propiedad del Estado en la capital y fuera de ella. — Sostenimiento y mejora de los parques y jardines de la capital. — Tiene una sección, llamada de LOCATIVAS, que se entiende con las reparaciones de los edificios nacionales.

SECCIÓN CUARTA. — CONTABILIDAD GENERAL. — Atiende a todo lo relacionado con la contabilidad del Ministerio y tiene como dependencia la oficina de caja y de habilitación del mismo Despacho, y la estadística general de todas las obras públicas nacionales.

SECCIÓN QUINTA. — NAVEGACIÓN. — Navegación fluvial del país. — Arreglo del río Magdalena. — Apertura de Bocas de Ceniza.—Canalización del Dique de Cartagena.—Arreglo de los puertos marítimos.—Muelles, Faros y Boyas. — Sostenimiento de la planta generadora de gas para el servicio de alumbrado de los puertos marítimos. — Revisión de las tarifas de las empresas de navegación y transportes fluviales.

SECCIÓN SEXTA. — DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS. — Sostenimiento, construcción y reparación de las carreteras y caminos nacionales, puentes, etc. — Supervigilancia sobre las obras departamentales y municipales de la misma índole.

1. Departamento de Provisiones

Este Departamento tiene a su cargo la adquisición, bien sea por compra o bien por fabricación, de todos los elementos necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Gobierno Nacional.

Está integrado por las siguientes secciones y dependencias:

SECCIÓN PRIMERA. — SECRETARÍA Y OFICIALÍA MAYOR.
SECCIÓN SEGUNDA. — ALMACENES.
SECCIÓN TERCERA. — DE COMPRAS Y CONTRATOS.
SECCIÓN CUARTA. — DE COMERCIO.
SECCIÓN QUINTA. — CONTABILIDAD.
SECCIÓN SEXTA. — IMPRENTA NACIONAL.
SECCIÓN SÉPTIMA. — LITOGRAFÍA NACIONAL.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las principales labores del Departamento de Provisiones son: evitar los intermediarios en la adquisición de los elementos, por medio de la inteligencia directa con los productores; fiscalizar el consumo de los materiales; establecer estricto orden en todas las compras, unificación en la forma y calidad de los objetos adquiridos, y, procurar la mayor economía en el gasto de los materiales.

Para la adquisición de elementos con destino al servicio público nacional, el Departamento de Provisiones, promueve licitaciones públicas y celebra contratos de conformidad con las disposiciones legales.

Para el efecto de las licitaciones existe una entidad permanente, llamada Junta de Licitaciones del Departamento de Provisiones.

Como órgano de publicidad, la entidad edita la *Revista del Departamento de Provisiones.* en donde aparecen las relaciones detalladas de todas las compras efectuadas.

2. Departamento de Contraloría

La Contraloría General de la República está integrada, para su régimen interno, por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA. — OFICIALÍA MAYOR. — Recibo, registro y reparto de correspondencia; archivo de correspondencia; providencias sobre nombramientos, renuncias y promociones; posesión de empleados. Esta sección atiende a la publicación del *Boletín de la Contraloría Gencral de la República*, dedicado a los ramos de estadística, contabilidad y resúmenes fiscales, sentencias, glosas, etc, y todo lo que contribuye a la mayor defensa y conocimiento de los intereses fiscales del país.

SECCIÓN SEGUNDA. — JURÍDICA Y DE INVESTIGACIÓN. — Iniciación y tramitación de investigaciones; estudio de diligencias de visita en las oficinas de manejo; consultas de carácter jurídico; registro de todos los empleados de manejo o agentes del gobierno nacional; caución que deben constituir los empleados de recibo, cuidado o desembolso de fondos públicos.

SECCIÓN TERCERA. — CONTABILIDAD GENERAL. — Cuentas generales de la Nación; cuenta anual transitoria de las rentas y apropiaciones de cada vigencia; certificación de órdenes de pago definitivas; aprobación de órdenes de anticipos, visitas a las oficinas de los Ministerios o cualesquiera otras de empleados de manejo de fondos o bienes nacionales; descripción de las operaciones de contabilidad; inventario general de los bienes nacionales.

SECCIÓN CUARTA. — AUDITORÍA DE TESORERÍA. — Examen de los documentos comprobatorios de las órdenes de pago; examen de contratos.

SECCIÓN QUINTA. — PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO. — Deudas públicas Interna y Externa. — Recibo de Bonos y cupones redimidos y pagados. — Examen de cuentas y documentos comprobatorios; registro pormenorizado de bonos y documentos de deuda pública emitidos por el Gobierno; archivo de los bonos redimidos y pagados. — Recibo y examen de las relaciones de pago fuera de la capital de la República. — Liquidación del Presupuesto Nacional de Rentas y Ley de Apropiaciones.

SECCIÓN SEXTA. — LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE 1924 EN ADELANTE. — Examen, glosa y fenecimiento de cuentas de los funcionarios o empleados encargados de custodiar fondos y bienes de la Nación. — Conocimiento de consultas y apelaciones de las Auditorías seccionales; finiquitos.

SECCIÓN SÉPTIMA. — LIQUIDACIÓN DE CUENTAS ANTERIORES A 1924. — Examen, glosa y fenecimiento de las cuentas de los responsables del Erario, anteriores al 1.° de enero de 1924.

SECCIÓN OCTAVA. — ESTADÍSTICA GENERAL. — Estadísticas de las industrias y del trabajo; estadística agrícola en terrenos baldíos; dirección y fiscalización del trabajo de estadística en las oficinas subalternas de los departamentos; Estadística general; suministro de informes estadísticos; recopilación de cifras, etc.

Esta sección publica cada año el *Anuario Estadístico de Colombia* y mensualmente el *Boletín Estadístico.*

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

AUDITORÍAS SECCIONALES

Para el examen e inspección de las oficinas de toda persona encargada del manejo de caudales o bienes de la Nación funcionan, como dependientes de la Contraloría General de la República, doce Auditorías Seccionales, distribuídas así:

1. Departamento de Antioquia.
2. » del Atlántico.
3. » del Valle del Cauca.
4. » de Bolívar e Intendencia Nacional de San Andrés y Providencia.
5. Intendencia Nacional del Chocó.
6. Departamento de Cundinamarca, Intendencia Nacional del Meta y Comisarías Especiales del Vichada y Vaupés.
7. » de Boyacá y Comisaría Especial de Arauca.
8. » de Caldas.
9. » del Magdalena y Comisaría Especial de la Goajira.
10. » de Nariño y Comisarías Especiales del Caquetá y Putumayo.
11. » Norte de Santander y Santander.
12. » del Huila y del Tolima.

DIRECCIONES CABLEGRÁFICAS

Presidencia de la República	Presidencia	—	Bogotá.
Ministerio de Gobierno	Gobierno	—	»
» de Relaciones Exteriores	Exteriores	—	»
» de Hacienda y Crédito Público	Hacienda	—	»
» de Guerra	Minguerra	—	»
» de Industrias	Industrias	—	»
» de Instrucción y Salubridad Públicas	Instrucción	—	»
» de Correos y Telégrafos	Mintelégrafos	—	»
» de Obras Públicas	Públicas	—	»
Departamento de Provisiones	Provisiones	—	»
» de Contraloría	Contraloría	—	»

Ejército Nacional

El país cuenta para su defensa con un ejército permanente, el cual se recluta entre los ciudadanos colombianos que cumplen 21 años, de acuerdo con la Ley sobre servicio militar obligatorio. Para todo colombiano de 21 a 40 años de edad, apto para ello, el servicio en filas es de un año, después del cual quedan los reservistas incorporados al ejército de segunda línea por 10 años; expirados éstos pasan a la guardia nacional, por otros tantos años, y de ahí a la guardia territorial por igual tiempo.

El ejército consta de 6,000 hombres en tiempo de paz. En caso de guerra internacional la Nación puede formar ejército equipado de 300,000 hombres, y todos los colombianos están obligados a tomar las armas para defender la independencia nacional y las instituciones patrias.

Los efectivos militares del país están dentro del programa de desarme de la Sociedad de las Naciones, y él apenas si alcanza para las más premiosas necesidades de la conservación del orden público, en un país de 1.283,405 kilómetros cuadrados, con siete millones de habitantes.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Presidente de la República es el jefe del ejército. El mando en la paz lo ejercen los comandantes de división por delegación expresa del encargado del Poder Ejecutivo. La reglamentación y administración de la fuerza armada está a cargo del ministerio de guerra el cual está organizado en forma científica.

Una legislación completa regula la marcha del ejército; entre ella, se destacan las leyes siguientes:

Ley 77 de 1914, sobre pie de fuerza y material de guerra.

Ley 26 de 1916, determina que los músicos hacen parte del pie de fuerza.

Ley 99 de 1913, dispone la construcción de cuarteles apropiados para las distintas armas del ejército.

Ley 17 de 1907, crea el escalafón militar de la República y da reglas generales para su formación.

Ley 22 de 1909, crea el escalafón territorial.

Ley 23 de 1916, establece la manera de ingresar al ejército, y los ascensos.

Ley 83 de 1925, sobre mejoramiento de la raza caballar.

Ley 75 de 1925, sobre retiro y pensiones.

El ejército está organizado en cinco divisiones, las cuales guarnecen otras tantas zonas militares, a saber:

PRIMERA DIVISIÓN. — Comando en Bogotá.

GUARNICIONES: 1.° Batallón Regimiento «Bolívar» núm. 1, Flandes.
2.° Batallón Regimiento «Bolívar», núm. 1, Tunja.
Regimiento «Sucre», núm. 2, Bogotá.
Regimiento Artillería «Bogotá», núm. 1, Bogotá.
Batallón de Ferrocarriles «Mejía», Facatativá.
Regimiento de Caballería «General Páez», Bogotá.
Escuadrón «General Maza», Mariquita.

SEGUNDA DIVISIÓN. — Comando en Barranquilla.

GUARNICIONES: Regimiento «Nariño», núm. 5, Barranquilla.
Regimiento «Cartagena» núm. 7, Cartagena.
Regimiento «Córdoba», núm. 6, Santa Marta.
Escuadrón «Rondón», Ríohacha.

TERCERA DIVISIÓN. — Comando en Cali.

GUARNICIONES: Regimiento «Pichincha», núm. 10, Cali.
Grupo de Caballería «Cabal», Neiva.
Batallón de Ferrocarriles «Soublette», Palmira.
Regimiento «Junín», núm. 11, Popayán.
Regimiento «Boyacá», núm. 12, Pasto.
Escuadrón «Carvajal», Ipiales.

CUARTA DIVISIÓN. — Comando en Medellín.

GUARNICIONES: Regimiento «Girardot», núm. 8, Medellín.
Regimiento «Ayacucho», núm. 9, Manizales.

QUINTA DIVISIÓN. — Comando en Cúcuta.

GUARNICIONES: Regimiento «Ricaurte», núm. 3, Bucaramanga.
Regimiento «Santander», núm. 4, Cúcuta.
Compañía de Zapadores, El Cerrito (Norte de Santander).

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MILITAR: Escuela Superior de Guerra. Bogotá.

Escuela Militar (Un batallón a dos compañías), Bogotá.
Escuela de Aviación, Madrid (Cundinamarca).
Escuela de Suboficiales, núm. 1, Bogotá.
Escuela de Suboficiales, núm. 2, Cali.
Escuela de Suboficiales, núm. 3, Bucaramanga.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los grados del ejército en Colombia están divididos así: General de División.— General de Brigada. — Coronel. — Teniente Coronel. — Mayor. — Capitán. — Teniente. — Subteniente.— Sargento 1.º — Sargento 2.º. — Cabo 1.º — Cabo 2.º — Corneta. — Tambor. — Soldados.

Aparte de éstos hay un personal contratado para el servicio de talleres, rancho, etc.

El ejército comprende las armas de *Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros* y *Tren.* Cuenta con varios guardacostas en los litorales Atlántico y Pacífico, y con cañoneros en el río Magdalena, aeroplanos, y un gran campo para aeródromo y hangares de los aviones militares, en Mariquita; con una fábrica de municiones, un hipódromo militar, un criadero de animales de equinos de pura sangre. La dirección técnica y científica está a cargo de un Estado Mayor General, y en las Escuelas se forman Cadetes para ser oficiales, y éstos para su ascenso en las filas. Para ser oficial de Estado Mayor General es necesario tener, por lo menos, el grado de Capitán y haber hecho con buen éxito los estudios superiores en la escuela superior de guerra.

Policía Nacional

Con este nombre se conoce en el país el conjunto de normas o medidas prescritas para asegurar en todo el territorio de la República el mantenimiento del orden, de la seguridad individual y social y de la moralidad y comodidad públicas, el cumplimiento de las leyes y la ejecución de las decisiones del Poder Judicial, mediante la organización de los servicios correspondientes a dicha institución.

El cuerpo de la Policía Nacional depende directamente del Ministerio de Gobierno, y se divide en tres secciones, así:

I. Policía de vigilancia y servicios técnicos y especiales;
II. Policía Judicial, y
III. Policía de Detectivismo.

El cuerpo de Policía está a las órdenes inmediatas de un Director General, del ibre nombramiento y remoción del Ejecutivo y empleado éste que observa las órdenes del Presidente de la República y del Ministro de Gobierno; vela por el exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos; avoca, como funcionario de instrucción, cualquiera instrucción criminal cuando lo estimare conveniente o cuando se lo ordene el Presidente de la República, y vigila, organiza, inspecciona el trabajo de la entidad, etc.

La Policía de vigilancia y servicios técnicos y especiales se destina a la conservación de la seguridad, moralidad, salubridad y comodidad públicas, a la custodia de las fronteras y bienes nacionales y a otros servicios administrativos. Está a cargo de un Prefecto de vigilancia y se distribuye en divisiones mandadas por sendos jefes. Cada división consta de comisarios, agentes y personal.

La Policía Judicial tiene por objeto la instrucción criminal y el conocimiento de las causas por delitos que define y castiga el Código Penal; la instrucción criminal, como auxiliar del Poder Judicial, respecto de los delitos cuyo juzgamiento corresponde a las autoridades nacionales de orden judicial; y el juzgamiento de las infracciones de Policía que no tengan carácter meramente civil, para aplicar las penas correccionales de acuerdo con los reglamentos de Policía Nacional. Este servicio se presta en Bogotá por una Prefectura de Policía Judicial, por doce Juzgados de Policía y por dos Inspectores nocturnos. La Policía Judicial tiene una completa independencia y autonomía, a fin de que sus actuaciones se ejerzan libremente y gocen del prestigio que merece esa parte del servicio público.

La Policía de Detectivismo, como su nombre lo indica, vigila a las personas de quienes se sospeche que conciertan la comisión de delitos definidos por el Código Penal, a fin de prevenir, impedir o hacer fracasar su ejecución; captura por derecho propio a los delincuentes que sean hallados en fragante delito; forma los registros, con carácter de reservados, de los vagos rateros, jugadores de oficio y y demás

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

personas de reconocida mala conducta, y aplica el reglamento sobre vagancia y ratería. Esta sección se presta por una Prefectura de Policía y un Cuerpo de Detectives con dependencias civiles.

La Policía Nacional cuenta con una Escuela de preparación en la cual se da enseñanza de policía científica.

DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General de la Policía Nacional está integrada por las siguientes oficinas:

DIRECCIÓN. — Mando inmediato e inspección general del Cuerpo. — Disciplina, moralidad, higiene, orden y porte del personal. — Armamento y equipo. — Administración interior y exterior. — Nombramiento y remoción del Cuerpo. — Control.

SUBDIRECCIÓN. — Mecánica del Cuerpo. — Excusas, permisos, licencias, hospitalidades, promociones, permutas, castigos, reclamos. — Memoriales de admisión. — Vigilancia del Cuerpo. — Orden del día.

SECRETARÍA. — Decretos de nombramientos. — Posesiones. — Altas y bajas. — Expedición de pasaportes. — Resoluciones. — Auxilios mutuos. — Registro de extranjeros. — Elaboración de contratos. — Correspondencia de la Dirección. — Decomiso de armas. — Radicación de asuntos. — Estadística de trabajos. — Registro de cuentas.

HABILITACIÓN. — Liquidación y pago de nóminas. — Depósitos provisionales. — Recompensas. — Fondos especiales. — Casinos de Policías. — Auxilios Mutuos. — Material. — Contaduría de libros. — Fincas raíces. — Presupuestos. — Depósitos de la Policía Judicial.

INTENDENCIA. — Recibo y distribución de útiles. — Adquisición de elementos. — Remisión de uniformes, armamento y demás elementos. — Consecución de armas y municiones. — Inventarios. — Cuentas de especies. — Reparaciones de locales. — Remonta del Cuerpo.

ARCHIVO. — Situaciones diarias y parciales del personal. — Libro de novedades. — Hojas de servicio. — Recibo y archivo de documentos. — Certificados. — Recibo de sumarios y archivo. — Material de guerra.

ESTADÍSTICA. — Movimiento de trabajo diario de las dependencias. — Estadística de sentencias, capturas, denuncios, etc.

ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Para efectos del servicio, el cuerpo de policía se divide en tres cuerpos, a saber:

PRIMERO. — POLICÍA DE VIGILANCIA. — Atiende a la vigilancia de la capital de la República y se divide en ocho divisiones que corresponden a otros tantos circuitos en que se halla dividida la ciudad para efectos del servicio. — Cada división comprende tres subdivisiones al mando de un Comisario, y con la dirección suprema del Jefe de Vigilancia.

SEGUNDO. — GENDARMERÍA Y RESGUARDOS. — Esta dependencia está dividida en diez secciones acantonadas en distintas partes, así:

1. Sección Central, que tiene a su cargo el control de las secciones de gendarmería y resguardos, atiende a sus necesidades y resuelve todo lo relativo a las funciones de la gendarmería.
2. Sección de Gendarmería de Bogotá. — Presta el servicio de custodia de encomiendas, de enfermos que sean remitidos a los leprosorios y a la de los penados que trabajan en la Colonia Penal de Albán.
3. Sección de Gendarmería de Villavicencio. — Escolta los correos de Arauca.
4. Sección de Gendarmería de Popayán. — Custodia los correos de encomiendas en los departamentos de Cauca y Nariño.
5. Sección de Resguardo de Zipaquirá. — Custodia la explotación de las Salinas de Zipaquirá, Nemocón, Tausa, Sesquilé Gachetá, y las carboneras de San Jorge y Mogua, que se explotan por cuenta del Estado.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

6. Sección de Resguardo de Muzo. — Custodia la explotación de las minas de esmeralda de Muzo con establecimiento de retenes para la vigilancia. También vigila las minas de Coscuez.
7. Sección de resguardo de Agua de Dios. — Presta su servicio con retenes para evitar la salida de los enfermos y la comunicación con los sanos.
8. Sección de Contratación. — Presta los servicios en el Leprosorio del departamento de Santander.
9. Seccion de Sincerín y Caño de Loro.—Vigila los trabajos del Ingenio Central del azúcar y destilación de licores de Sincerín. Atiende a la vigilancia del Lazareto de Caño del Loro, isla situada en el mar Caribe, a treinta millas de Cartagena.
10. Sección del Chocó.— Vigilancia de la explotación del platino, con acantonamiento en Quibdó y con varios destacamentos situados en los distintos sitios de explotación.

TERCERO.— POLICÍA DE FRONTERAS.—Esta dependencia de la policía nacional está constituída por las siguientes secciones:

1. Jefatura Central, que atiende al personal y sirve de órgano de comunicación de las distintas secciones con la subdirección. — 2. Sección de Barrancabermeja. — 3. Sección de Santander. — 4. Sección de Teorama. — 5. Sección de Arauca. — 6. Sección de Cúcuta. — 7. Sección de Ríohacha. — 8. Sección de Ipiales. — 9. Sección de Calamar.

II. PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso, entidad en la cual reside la potestad de dictar las leyes que regulan la marcha del Estado, de acuerdo con los preceptos constitucionales.

El Congreso, que está integrado por dos Cámaras, la del Senado y la de Representantes, es la representación genuina del pueblo colombiano; su renovación se hace en forma ordenada y pacífica por medio del sufragio popular, y sus miembros votan consultando únicamente la justicia y el bien común. Las dos Cámaras que lo constituyen poseen la misma competencia y autoridad.

El Senado tiene como atribuciones especiales:

Rehabilitar a los que hubieren perdido la ciudadanía, para el derecho electoral o para desempeñar determinados puestos públicos, o conjuntamente al ejercicio de todos los derechos políticos;

resolver sobre las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República y los Designados;

aprobar o desaprobar los grados militares que confiera el Gobierno, desde Teniente Coronel hasta el más alto grado del Ejército o Armada;

conceder licencias al Presidente de la República para separarse temporalmente, no siendo caso de enfermedad, o para ejercer el poder fuera de la Capital de la República;

permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional;

nombrar las comisiones demarcadoras para las líneas divisorias dudosas del territorio del país;

autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación; y

elegir cuatro Magistrados y sus respectivos suplentes, de la Corte Suprema de Justicia, de ternas presentadas por el Presidente de la República.

La Cámara de Representantes tiene como atribuciones especiales:

Examinar y fenecer definitivamente la cuenta general del Tesoro;

elegir cinco Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y sus respectivos suplentes, de ternas que presente el Presidente de la República;

acusar ante el Senado, cuando hubiere justas causas, al Presidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General de la Nación, y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y

conocer, los denuncios y quejas que ante ella se presenten por el Procurador General de la Nación, o por los particulares contra los expresados funcionarios, y si prestan mérito, fundar en ellos acusación ante el Senado.

Las leyes que expide el Congreso pueden tener origen en cualquiera de las dos Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros o de los Ministros del Despacho, excepción hecha de la Ley sobre

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Presupuestos de Rentas y Gastos y de aquellas leyes que establezcan o supriman impuestos u organicen el Ministerio Público, las cuales sólo pueden tener origen en la Cámara de Representantes. Toda ley necesita tres debates en cada Cámara, en distintos días, y ser aprobada por mayoría de votos. Recibida la aprobación por ambas Cámaras pasa al Gobierno Ejecutivo para su promulgación como Ley, la cual se imparte por el Presidente de la República y por el Ministro a quien corresponda conocer de la materia a que la ley se refiera. Si el Gobierno no aprobase la ley, la devolverá con objeciones a la Cámara en que tuvo su origen.

En el primer debate se discute sobre la conveniencia o inconveniencia de legislar sobre la materia del proyecto; el segundo debate considera el informe de la comisión a cuyo estudio pasó el proyecto, y éste se discute en todas sus partes: dispositiva, preámbulo y título; en el tercer debate se discute sobre la conveniencia o inconveniencia de que el proyecto sea adoptado, tal como resultó del segundo debate.

Las leyes pueden regir desde el día de su sanción, si así lo disponen ellas expresamente; o en caso contrario, desde su promulgación, o sea treinta días después de publicadas en el *Diario Oficial.*

Los proyectos de ley que queden pendientes en las sesiones de un año, serán considerados como proyectos nuevos en otra legislatura.

El Senado se compone actualmente de 48 Senadores, elegidos a razón de uno por cada 120,000 habitantes, y uno más por cada fracción no menor de 50,000, para un período de cuatro años, por los Colegios Electorales de los Departamentos, elegidos éstos por las respectivas Asambleas Departamentales. Son elegibles senadores todo colombiano de nacimiento y ciudadano no suspenso, que tenga más de treinta años de edad, y disfrute de $ 1,200, por lo menos, de renta anual, como rendimiento de propiedad o fruto de honrada ocupación.

Para la elección de senadores Colombia se divide en las siguientes circunscripciones senatoriales, cada una de las cuales elige los senadores con dos suplentes personales para cada uno, así:

Circunscripción senatorial de Antioquia	7	senadores
» » de Bolívar (con Atlántico y Magdalena)	7	»
» » de Boyacá	6	»
» » de Caldas (con el valle de Cauca)	6	»
» » de Cauca (con Nariño)	5	»
» » de Cundinamarca	7	»
» » de Santander (con Norte de Santander)	6	»
» » del Tolima (con el Huila)	4	»
Total	48	senadores

La Cámara de Representantes se compone actualmente de 113 representantes, elegidos cada dos años directamente por el pueblo, a razón de un representante por cada 50,000 habitantes. Son elegibles representantes todos los ciudadanos en ejercicio, que no hayan sido condenados por delito que merezca pena corporal, y que tengan más de 25 años de edad. Para la elección de representantes, la República se divide en catorce círculos electorales, correspondientes a los 14 departamentos, así:

Círculos	N.° de representantes.	Círculos	N.° de representantes.
Barranquilla	3	Manizales	8
Bogotá	17	Medellín	18
Bucaramanga	7	Neiva	5
Cali	5	Pasto	7
Cartagena	9	Popayán	4
Cúcuta	6	Santa Marta	4
Ibagué	7	Tunja	13

Total ..... 113 representantes.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cada representante tiene dos suplentes personales.

El Congreso por derecho propio, y sin previa convocatoria, se reúne en sesiones ordinarias cada año, en la capital de la República el día 20 de julio. Sus sesiones ordinarias duran noventa días, prorrogables, por derecho propio por treinta días más, si así lo disponen los dos tercios de los votos de una y otra Cámara. El Presidente de la República puede convocar el Congreso a sesiones extraordinarias cuando así lo creyere conveniente, pudiendo el mismo mandatario señalar el tiempo de sesiones, los asuntos que deben tratarse en primer lugar, y con la facultad de clausurar cuando lo considere conveniente.

Los debates en las Cámaras son dirigidos por los Presidentes elegidos para períodos de un mes por las propias Cámaras. Los miembros de estas corporaciones gozan de viáticos para el traslado a la capital de la República, así como de dietas durante la época de las sesiones. Ningún miembro del Congreso puede ser aprehendido ni llamado a juicio civil o criminal sin permiso de la Cámara a que pertenece, durante el período de las sesiones, cuarenta días antes y veinte días después de éstas. Los miembros del Congreso que hubieren ejercido el cargo durante el período de sus funciones no pueden recibir empleo en virtud de nombramiento del Poder Ejecutivo, con excepción de los de Ministros del Despacho, Consejero de Estado, Gobernador, Agente Diplomático y Jefe militar en tiempo de guerra. La aceptación de cualquiera de estos empleos, por un miembro del Congreso, produce vacante absoluta en la respectiva Cámara, excepto la del cargo de Ministro del Despacho, que no la produce sino transitoria durante el tiempo en que desempeñe el empleo. Los miembros del Congreso no pueden hacer por sí, ni por interpuesta persona, contrato alguno con la administración, ni admitir de nadie poder para gestionar negocios que tengan relación con el Gobierno de Colombia.

No pueden ser elegidos miembros del Congreso, sino tres meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones: el Presidente de la República, los Ministros del Despacho, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la Nación y los Gobernadores. Tampoco lo podrá ser ningún individuo por Departamento o Circunscripción Electoral donde tres meses antes de las elecciones haya ejercido jurisdicción o autoridad civil, política o militar.

El Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Congreso pleno dan posesión al Presidente de la República, cada 4 años, el día 7 de agosto, y eligen primero y segundo Designados para el ejercicio del Poder Ejecutivo, caso de falta del Presidente titular.

La Cámara alta publica los *Anales del Senado*, y la baja *Anales de la Cámara de Representantes* órganos éstos en donde se dan a conocimiento público, la relación de debates, discursos, proyectos de ley, leyes sancionadas, informes, comunicaciones, actas de las Comisiones reglamentarias, etc., etc.

Representación de los partidos políticos en el Congreso

En Colombia, la ley asegura la representación proporcional de los partidos en toda elección en que se vote por más de dos individuos, siguiéndose para ello, por mandato constitucional, el sistema del voto incompleto, o del cuociente electoral, o del voto acumulativo, u otro cualquiera que asegure tal representación. Conforme a este principio, en el Parlamento tienen representación los dos grandes partidos políticos, actualmente así:

Senado	33	conservadores,	15	liberales.
Cámara de Representantes	71	»	42	»

ELECCIONES.—En Colombia el derecho de votar corresponde a todo ciudadano colombiano o nacionalizado en ejercicio, es decir, a todo varón mayor de 21 años que ejerza profesión, arte u oficio o tenga ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

En las elecciones para Presidente de la República y para Representantes, sólo pueden votar los ciudadanos que sepan leer y escribir o tengan una renta anual de trescientos pesos, o propiedad raíz de valor de mil pesos oro.

Se pierde el derecho de votar cuando se ha perdido la ciudadanía, esto es, cuando el ciudadano se encuentre en uno de los siguientes casos, judicialmente declarados:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1.º haberse comprometido al servicio de una nación enemiga de Colombia;

2.º haber pertenecido a una facción alzada contra el Gobierno de una nación amiga;

3.º haber sido condenado a sufrir pena aflictiva;

4.º haber sido destituído del ejercicio de funciones públicas, mediante juicio criminal o de responsabilidad;

5.º haber ejecutado actos de violencia, falsedad o corrupción en elecciones.

Se suspende el derecho de votar, por las mismas causas por las cuales se suspende la ciudadanía, a saber:

1.º por notoria enajenación mental;

2.º por interdicción judicial;

3.º por beodez habitual;

4.º por causa criminal pendiente, desde que el Juez dicte auto de prisión.

III. PODER JUDICIAL

De acuerdo con las normas constitucionales del país, el Poder Judicial se ejerce por:

La Corte Suprema de Justicia; los Tribunales superiores de Distrito judicial; los Juzgados superiores de Distrito judicial; los Juzgados de Circuito en lo Civil; los Juzgados de Circuito en lo Criminal, y los Juzgados Municipales.

Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia es, en Colombia, el más alto tribunal de justicia y la entidad que guarda la integridad de la Constitución. Está compuesta por tres Salas, a saber:

I. — *Sala de Negocios Generales*, que conoce especialmente de los asuntos contenciosos en que tiene interés la nación, que no envuelven controversia entre particulares, sino entre éstos y la nación.

II. — *Sala de Casación en lo Civil*, que conoce de los litigios entre los ciudadanos, ya por la vía de apelación o por interposición, del recurso de casación o por consulta de las sentencias dictadas por los Tribunales superiores en primera instancia, y

III. — *Sala de Casación en lo Criminal*, que conoce de los recursos de casación y revisión en materia criminal.

La primera está formada por tres Magistrados; la segunda por seis y la tercera por tres. Los Magistrados de la Corte son nombrados para el período de cinco años, por el Congreso, de ternas que le somete el Poder Ejecutivo, seis al Senado y seis a la Cámara de Representantes. El Presidente de la Corporación, es elegido por la misma cada año, y la Corte nombra y remueve libremente sus empleados subalternos.

La Corte Suprema de Justicia, en Sala Plena, decide definitivamente sobre la exequibilidad de los



PALACIO DE JUSTICIA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

actos legislativos que hayan sido objetados como inconstitucionales por el Gobierno; o sobre todas las leyes y decretos acusados ante ella por cualquier ciudadano como inconstitucionales, previa audiencia del Procurador General de la Nación. También, en Sala Plena, le corresponde juzgar a los altos funcionarios nacionales que hubieren sido acusados ante el Senado por el tanto de culpa que corresponda si los hechos porque han sido juzgados los constituyen responsables de infracción que merezca otra pena distinta a aquella que ha impuesto el Senado, o si la acusación se refiere a delitos comunes.

Además, la Corte tiene, entre otras, las siguientes atribuciones distribuídas en sus diversas Salas según su índole, o que son consideradas en Corte Plena:

conocer de los recursos de casación;

dirimir las cuestiones que se presenten entre dos o más tribunales de distrito;

conocer de los negocios contenciosos en que tenga parte la nación, o que constituyan litigio entre dos o más departamentos;

decidir la validez o nulidad de las ordenanzas departamentales que hubieren sido suspendidas por el Gobierno, o denunciadas ante los tribunales por los interesados como lesivas de derechos civiles;

conocer de las causas que por motivos de responsabilidad, por infracción de la Constitución o Leyes, o por mal desempeño de sus funciones, se promuevan contra los Agentes Diplomáticos o Consulares de la República, los Gobernadores, los Magistrados de los Tribunales de Justicia, los Comandantes o Generales en Jefe de las fuerzas nacionales, y los Jefes superiores de las oficinas principales de Hacienda de la Nación;

conocer todos los negocios contenciosos de los Agentes Diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional;

conocer de las causas relativas a navegación marítima, o de los ríos navegables que bañan el territorio de la nación.

Los Magistrados de la Corte Suprema tienen voz ante el Congreso en el debate de las leyes sobre materia civil y procedimiento judicial.

Para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, haber cumplido 35 años de edad y haber sido Magistrado de alguno de los Tribunales Superiores de Distrito, o haber ejercido con buen crédito, por 5 años a lo menos, la profesión de abogado o el profesorado en jurisprudencia en algún establecimiento público.

Los Magistrados pueden ser reelegidos indefinidamente, pero no pueden ser elegidos para ningún puesto público durante su período, y 3 meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Representación actual de los partidos en la Corte Suprema de Justicia:

I. — Sala de Negocios Generales.....	2	conservadores,	1	liberales.
II. — Sala de Casación en lo Civil.....	4	»	2	»
III. — Sala de Casación en lo Criminal.....	2	»	1	»
Total	8	conservadores,	4	liberales.

Tribunales y Juzgados

La Corte Suprema de Justicia designa el personal de los Tribunales Superiores sobre ternas formadas por las asambleas departamentales y consultando la representación de las minorías. Este sistema será modificado dejando a la Corte la facultad directa de hacer los nombramientos. Esos Tribunales tienen jurisdicción sobre un Distrito Judicial que por lo regular, equivale a un departamento, con excepción de los de Santa Rosa, San Gil, Buga y Pamplona. Tales corporaciones se encuentran divididas en dos Salas: *de lo Civil*, y *de lo Criminal*, conociendo cada una de ellas de las instancias de apelación de los fallos pronunciados por los Tribunales Superiores y de Circuito. Los Tribunales tienen Fiscales que representan el Ministerio Público. Ellos designan los jueces de Circuito y los Superiores para un período de dos años.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los Jueces superiores tienen jurisdicción sobre el mismo territorio del respectivo Tribunal, y obran de consuno con el Jurado de calificación compuesto de cinco ciudadanos. El Jurado decide, por mayoría de votos, si un acusado es responsable del hecho delictuoso que se le imputa. La decisión de aquél se llama veredicto y sirve al Juez de base para condenar o absolver, según el caso. Cada Juzgado Superior tiene como colaborador un Fiscal que representa la ley y la sociedad. Tales Juzgados conocen de los delitos que revisten especial gravedad como el homicidio, el incendio, la traición, el robo de ganado mayor, la estafa de mayor cuantía, la falsedad y la falsificación, el estupro, la violación, la castración, etc.

Los Juzgados de Circuito tienen mando sobre un Circuito, que a su vez está constituído por la unión de varios distritos o municipios. Los Juzgados de Circuito se dividen en dos ramos: *civiles* y *criminales*. Los últimos tienen por objeto conocer de las causas por delitos de carácter menos grave que los narrados atrás. Las apelaciones de las sentencias de esos Despachos se surten ante la Sala de lo Criminal del respectivo Tribunal. Esos mismos Juzgados conocen de las apelaciones de fallos proferidos por los Jueces Municipales cuando condenan o absuelven por la comisión de pequeños delitos.

Los Juzgados de Circuito en lo Civil dirimen las controversias entre los particulares cuando su cuantía excede de $ 300. También determinan estados de derecho, sin necesidad de previa controversia, cuando así lo exijan los interesados, como cuando se pide que practiquen inventarios de los bienes de un difunto. Las apelaciones de esos Despachos se surten ante la Sala de lo Civil del respectivo Tribunal Superior, y ellos a su vez conocen de las apelaciones de los Jueces Municipales cuando éstos fallan negocios civiles de menor cuantía.

El número de Juzgados de cada distrito o circuito o municipio varía según la importancia de cada sección.

Los Juzgados Municipales son los establecidos para manejar la jurisdicción de cada distrito. Éste es como la célula de todo el organismo nacional. Los Jueces Municipales son designados por los correspondientes Consejos o Cabildos para un período de un año.

PODER ADMINISTRATIVO

El Poder Administrativo, que corre parejas con el Judicial, es el representado por el Consejo de Estado, y por los Tribunales Seccionales de lo Contencioso Administrativo.

Consejo de Estado

Como Cuerpo Supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, funciona en Colombia el Consejo de Estado, entidad perteneciente a la rama ejecutiva de los poderes públicos, que desempeña funciones políticas como consejero del Poder Ejecutivo, y funciones administrativas como encargado de enderezar el procedimiento y los actos administrativos, con jurisdicción sobre todo el país.

El Consejo de Estado está compuesto del Primer Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, que lo preside, y de seis vocales nombrados, tres por el Senado, y tres por la Cámara de Representantes, los cuales duran cuatro años y se renuevan por mitad cada dos.

El Consejo se divide en dos Salas: la de *Negocios Generales*, que tiene a su cargo los asuntos que le señala la constitución y las leyes; y la de lo *Contencioso Administrativo*, la cual tiene a su cargo todo lo relativo a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La primera tiene por funciones: Preparar proyectos de ley con sus exposiciones de motivos para someterlos al estudio del Congreso; resolver las consultas que le formule el Gobierno Nacional, y decidir las apelaciones o revisión de las resoluciones del Contralor General de la República.

La otra Sala del Consejo tiene el encargo de revisar los actos del Gobierno nacional; examinar si los contratos que éste celebre se ajustan a las leyes fiscales; fallar acerca de la legalidad y justicia de las

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

pensiones, recompensas e indemnizaciones, y resolver las apelaciones interpuestas contra los fallos de los Tribunales Seccionales.

Una tercera Sala, compuesta por todos los Consejeros, decide los pleitos electorales y los juicios de cuentas.

Los dictámenes del Consejo no son obligatorios para el Gobierno, y los Ministros del Despacho Ejecutivo tienen voz, pero no voto, en el Consejo para la discusión de los asuntos de su resorte. Comisiones del Consejo pueden concurrir a las Cámaras legislativas para la discusión de los proyectos de ley preparados por él.

El Consejo se reúne en pleno para dictaminar los asuntos relacionados con la pena *ex post facto*, en tiempo de guerra; para decidir, en tiempo de paz, sobre la aprehensión y detención de las personas sobre quienes haya graves indicios de que atentan contra la paz pública; para poder declarar el Gobierno turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella; para permitir, en receso del Senado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio colombiano; y para permitir la estación de buques extranjeros de guerra en aguas nacionales. Los acuerdos que toma el Consejo Pleno necesitan ser adoptados por mayoría absoluta de votos.

El Consejo de Estado tiene un periódico que le sirve de órgano oficial que se denomina *Anales del Consejo de Estado*.

Tribunales Seccionales

Los Tribunales Seccionales de lo Contencioso tienen jurisdicción, ordinariamente, sobre un departamento. El de Cartagena tiene mando sobre los tres departamentos de la Costa Atlántica. Aquéllos tienen como funciones la de resolver si los actos ejecutados por los funcionarios o corporaciones departamentales o municipales se ciñen a las leyes y a la constitución. En caso negativo deben pronunciar la nulidad de los mismos actos. También conocen de la última instancia de los juicios de cuentas departamentales o municipales. La primera y la segunda la resuelven los Tribunales de Cuentas.

Los Magistrados de los Tribunales Administrativos son designados por el Consejo de Estado en su calidad de superioridad jerárquica única e inmediata, para un período de tres años.

PODER ELECTORAL

El Poder Electoral está representado por el Gran Consejo Electoral, Consejos Escrutadores, Juntas Electorales, Jurados Electorales y Jurados de Votación. El primero designa a los segundos, los segundos a los terceros, y así sucesivamente. El Jurado de Votación presencia el acto del sufragio sobre la base que le presenta de antemano el Jurado Electoral. El Jurado Electoral computa los votos consignados en los de Votación, y si se trata de elecciones municipales, declara electos a los que mayor número de votos obtuvieron. Si se trata de elegir Representantes o Diputados el Jurado Electoral se limita a hacer el cómputo general de su distrito para pasarlo al Consejo Escrutador o Junta Electoral. Si se trata de la elección de diputados a las asambleas departamentales es la Junta la que obra; si de Representantes al Congreso, el Consejo. Una Junta tiene acción sobre una provincia; un Consejo sobre un departamento. Cuando las votaciones adolecen de vicios o los escrutinios padecen de irregularidades, pueden los ciudadanos ejercer la acción popular de reforma o de nulidad dentro de los cuatro días siguientes a las votaciones o al escrutinio.

Ministerio Público

El Ministerio Público se ejerce por la Cámara de Representantes, por el Procurador General de la Nación, por los Fiscales del Consejo de Estado, de los Tribunales y de los Juzgados Superiores,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

y por los Personeros Municipales. A los agentes del Ministerio Público corresponde defender los intereses de la entidad oficial a que pertenecen; promover la ejecución de las leyes, ordenanzas o acuerdos municipales; regular la conducta oficial de los servidores públicos, y perseguir los delitos o contraversiones que turben el orden público.

División Política y Administrativa

DIVISIONES SUCESIVAS DE COLOMBIA

Antes de la Conquista, el territorio que hoy ocupa la República no ofrecía división política determinada y fija. Las tribus ocupaban cada una un valle o una región, sin limitación precisa.

Durante la *Conquista*, 1502 a 1550, el territorio se dividió en

Castilla de Oro;
Nueva Andalucía;
Nuevo Reino de Granada, y
Gobernación de Popayán.

En la *Colonia*, 1550 a 1810, el país formó entonces el Virreinato de la Nueva Granada, con las siguientes provincias:

1. Santa Fé.
2. Cartagena
3. Santa Marta.
4. Ríohacha.
5. Panamá.
6. Veraguas.
7. Popayán.
8. Antioquia.
9. Chocó.

y los Corregimientos de Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Mariquita y Neiva.

Durante la guerra de su independencia, y algún tiempo después, 1810 a 1832, el país fué parte integrante de la Gran Colombia, conjuntamente con el Ecuador y Venezuela, formando hasta el año de 1824 el *Departamento de Cundinamarca*, año éste en que dicho departamento se dividió en las siguientes provincias:

1. Antioquia
2. Boyacá.
3. Cundinamarca.
4. Magdalena.
5. Cauca.
6. Istmo.

En 1832, al disolverse la Gran Colombia, el Estado de la Nueva Granada dividió su territorio en *Provincias*, así:

1. Antioquia.
2. Bogotá
3. Buenaventura.
4. Casanare.
5. Chocó.
6. Cartagena.
7. Mompós.
8. Mariquita.
9. Neiva.
10. Pamplona.
11. Pasto.
12. Panamá.
13. Popayán.
14. Ríohacha.
15. Socorro.
16. Santa Marta.
17. Tunja.
18. Veraguas.
19. Vélez.

Las provincias se dividían en *cantones* y en *distritos parroquiales*. Los cantones fueron abolidos en 1853, pero se habían ido creando más provincias, de modo que en el año de 1855 se contaban en número de 37.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En 1858 la Confederación Granadina agrupó las provincias en unidades mayores que se llamaron Estados Federales, en número de ocho:

1. Antioquia.
2. Bolívar.
3. Boyacá.
4. Cauca.
5. Cundinamarca.
6. Magdalena.
7. Santander.
8. Panamá.

En el año de 1863, la nación tomó el nombre de Estados Unidos de Colombia, integrada por 9 Estados Soberanos, así:

1. Antioquia
2. Bolívar
3. Boyacá.
4. Cauca.
5. Cundinamarca.
6. Magdalena
7. Santander.
8. Tolima.
9. Panamá.

Abolida la forma federal en 1886, se llamó *Departamentos* a los 9 Estados Soberanos, y el país tomó el nombre de República de Colombia.

El 3 de noviembre de 1903, uno de esos departamentos, el de Panamá, se declaró independiente con el apoyo de los Estados Unidos, secesión que sólo reconoció Colombia, por medio de un tratado público, en el año de 1922.

En 1904, los departamentos de la República eran 10 por la creación del de Nariño, segregado del Cauca.

En 1905, por creaciones decretadas por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, Colombia contaba los siguientes departamentos:

1. Antioquia, capital Medellín.
2. Atlántico, » Barranquilla.
3. Bolívar, » Cartagena.
4. Boyacá, » Tunja.
5. Caldas, » Manizales.
6. Cauca, » Popayán.
7. Cundinamarca, » Bogotá.
8. Galán, » San Gil.
9. Huila, capital Neiva.
10. Magdalena, » Santa Marta.
11. Nariño, » Pasto.
12. Panamá, » Panamá.
13. Quesada, » Zipaquirá.
14. Santander, » Bucaramanga.
15. Tolima, » Ibagué.
16. Tundama, » Santa Rosa de Viterbo

En 1908, el territorio de la República lo dividió el Poder Ejecutivo en 27 departamentos con capitales en las ciudades de los mismos nombres, y en un Distrito capital: el de Bogotá, así:

1. Medellín.
2. Antioquia.
3. Jericó.
4. Sonsón.
5. Bucaramanga.
6. Cúcuta.
7. Cartagena.
8. Sincelejo
9. Mompós.
10. Pasto.
11. Tumaco.
12. Ipiales.
13. Facatativá.
14. Zipaquirá.
15. Quibdó.
16. Popayán.
17. Cali.
18. Buga.
19. Ibagué.
20. Neiva
21. Santa Marta.
22. San Gil.
23. Tunja.
24. Barranquilla.
25. Manizales.
26. Santa Rosa.
27. Panamá.

Por disposición del Congreso Nacional de 1910, se restableció la división territorial anterior al año de 1905, en 10 departamentos y las intendencias de San Martín y Casanare, Caquetá, Goajira y Chocó.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Dos años más tarde, la Asamblea Nacional de Colombia creó los departamentos de Norte de Santander y Valle; decretó algunos restablecimientos de anteriores entidades, y dió al país la división actual.

ACTUAL DIVISIÓN

Para la administración pública, el territorio de la República de Colombia está dividido en 14 Departamentos; 3 Intendencias Nacionales, y 6 Comisarías Especiales, a saber:

DEPARTAMENTOS

1.	Antioquia,	capital Medellín.	8.	Huila,	capital Neiva.
2.	Atlántico,	» Barranquilla.	9.	Magdalena,	» Santa Marta.
3.	Bolívar,	» Cartagena.	10.	Nariño,	» Pasto.
4.	Boyacá,	» Tunja.	11.	Norte de Santander,	» Cúcuta.
5.	Caldas,	» Manizales	12.	Santander,	» Bucaramanga.
6.	Cauca,	» Popayán.	13.	Tolima,	» Ibagué.
7.	Cundinamarca,	» Bogotá.	14.	Valle del Cauca,	» Cali.

INTENDENCIAS

1.	Chocó,	capital Quibdó.
2.	Meta,	» Villavicencio.
3.	San Andrés y Providencia,	» San Andrés.

COMISARÍAS

1.	Arauca,	capital Arauca.
2.	Caquetá,	» Florencia.
3.	Goajira,	» San Antonio.
4.	Putumayo,	» Mocoa.
5.	Vaupés,	» Calamar.
6.	Vichada,	» San Rafael de Murillo.

El MUNICIPIO, el DEPARTAMENTO y la NACIÓN, son las tres entidades políticas coexistentes que funcionan en el país. El municipio es la base de la República, y su primera autoridad política es el Alcalde; en el departamento el Gobernador, y en la Nación el Presidente.

Actualmente existen en la República 800 municipios, así distribuidos:

Departamento de Antioquia	98	Departamento de Santander	72
— del Atlántico	20	— del Tolima	39
— de Bolívar	54	— del Valle	35
— de Boyacá	126	Intendencia del Chocó	13
— de Caldas	42	— del Meta	6
— de Cauca	32	— de San Andrés y Providencia	2
— de Cundinamarca	109	Comisaría de Arauca	6
— del Huila	29	— del Caquetá	1
— del Magdalena	32	— de la Goajira	1
— de Nariño	49	— del Putumayo	2
— Norte de Santander	32	Total 800 municipios.	

Los departamentos son entidades que gozan de independencia para la administración de los asuntos seccionales, con las limitaciones que establece la constitución nacional; y se dividen en PROVINCIAS, éstas en DISTRITOS MUNICIPALES o MUNICIPIOS, y algunos de éstos en CORREGIMIENTOS.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas y Tolima sólo se dividen en municipios.

Las Intendencias Nacionales y las Comisarías Especiales son territorios que, por su escasa población y rentas, se administran directamente por el Gobierno Nacional. Están divididas en municipios y éstos en corregimientos. La Intendencia del Chocó está dividida, como los departamentos, en provincias, y éstas en municipios, y las Comisarías del Vaupés y de Vichada se componen únicamente de corregimientos.

GOBERNADORES. — En cada Departamento hay un Gobernador, funcionario nombrado por el Presidente de la República de quien es Agente y representante, al mismo tiempo que el Jefe de la administración seccional. Corresponde al Gobernador: hacer que se cumplan en el departamento la constitución, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales y las órdenes del Gobierno; dirigir la acción administrativa, nombrando y separando libremente sus agentes; nombrar en propiedad los notarios y los registradores de instrumentos públicos, de ternas

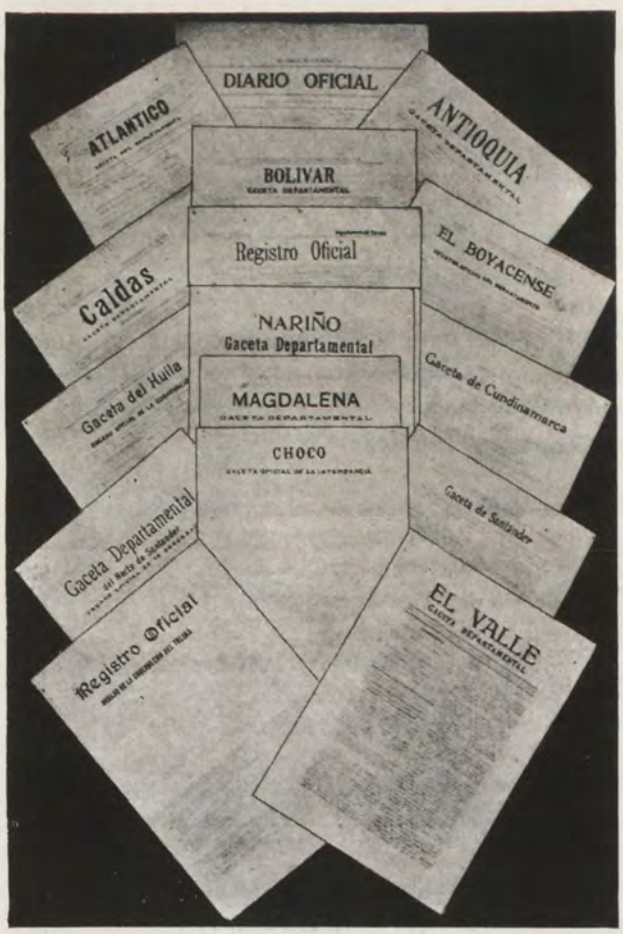

PRENSA OFICIAL DE LOS DEPARTAMENTOS



DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

pasadas por el Tribunal Superior; revisar los actos de los alcaldes y concejos municipales. El período de los Gobernadores es de dos años, pero son amovibles por el Gobierno y están sujetos a responsabilidad administrativa y judicial para ante la Corte Suprema de Justicia, por los delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones. El Gobernador, para vigilar y dirigir la marcha de la administración del departamento está asesorado de un Secretario de Gobierno, un Secretario de Hacienda, y un Director General de Instrucción Pública. En los departamentos de Antioquia, existe además, la Secretaría del Trabajo; en los de Cundinamarca y Valle del Cauca, la Secretaría de Industrias; en el de Caldas, la de Obras Públicas y Arbitrios fiscales, y en el de Norte de Santander, la Secretaría de Fomento. En los departamentos de Atlántico, Cauca, Huila y Nariño, las Secretarías de Gobierno y de Hacienda están desempeñadas por un solo empleado que recibe el nombre de Secretario General. Cada departamento tiene un órgano oficial de publicación, llamado *Gaceta Departamental* en el cual se publican todos los actos oficiales, y cuya distribución se hace profusamente en el respectivo territorio.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PREFECTOS. — Las provincias son regidas por funcionarios denominados Prefectos, nombrados por el Gobernador del Departamento, para períodos de un año, pero reelegibles indefinidamente. Son empleados intermediarios entre el Gobernador y los Alcaldes de la respectiva provincia. Tienen como función especial hacer que en los distritos se conozcan y se cumplan las leyes, ordenanzas y órdenes superiores; visitar los municipios; inspeccionar la conducta de los recaudadores de rentas y demás subalternos.

ALCALDES. — El Alcalde es el Jefe de la administración pública en el municipio, ejecutor de los acuerdos del Concejo y agente inmediato del Prefecto; es, además, Jefe Superior de Policía en el territorio de su jurisdicción, y le corresponde sancionar y promulgar los acuerdos del Concejo, pudiendo objetarlos por motivos de inconstitucionalidad, incompetencia o inconveniencia. Con su Secretario, el Alcalde constituye el Poder Ejecutivo del Distrito, pero la representación legal de éste corresponde al Personero Municipal.

CORREGIDORES. — Cuando un municipio

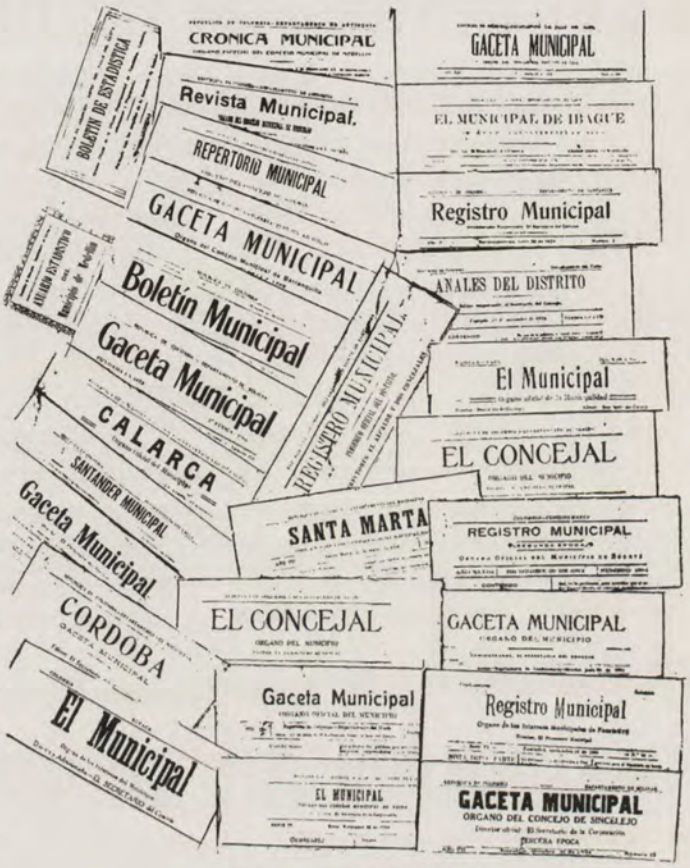

PRENSA OFICIAL MUNICIPAL



ÓRGANOS DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

tiene caseríos de alguna importancia, en los cuales conviene establecer una administración especial, se erigen en corregimientos, los cuales son administrados por un funcionario llamado Corregidor, que ejerce sus funciones bajo la dependencia del Alcalde y de acuerdo con las instrucciones de éste.

INTENDENTES Y COMISARIOS. — Las Intendencias están a cargo de un *Intendente Nacional*, y las Comisarías, a la de un Comisario Especial, empleados nombrados y removidos libremente por el Poder Ejecutivo.

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES. — En cada departamento funciona una Asamblea Departamental, corporación de origen popular, establecida como cuerpo administrativo de los intereses departamentales, para lo cual tiene amplios poderes constitucionales y legales, para así poder dirigir y reglamentar todo lo concerniente a la existencia y desarrollo del departamento. La Asamblea establece contribuciones para cubrir los gastos departamentales; organiza el manejo de las rentas; expide el presupuesto de rentas y gastos para cada año fiscal; reglamenta los esta-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

blecimientos de instrucción primaria y de la secundaria o profesional, si son departamentales, y los establecimientos de beneficencia; fomenta la introducción de capitales extranjeros, la apertura de caminos, la construcción de vías férreas, etc.

Las Asambleas se instalan cada año, el día 1.º de marzo, en la ciudad capital del departamento, en sesiones ordinarias que duran cuarenta días; los actos que expiden se llaman *ordenanzas*, que requieren de la sanción del Gobernador con su respectivo Secretario. El Gobernador puede ejercer para las ordenanzas el derecho de veto, por motivo de inconstitucionalidad o ilegalidad.

Las Asambleas se componen de DIPUTADOS, que son elegidos para períodos de dos años el primer domingo del mes de febrero, a razón de uno por cada veinticinco mil habitantes, y uno más por cada fracción no menor de doce mil. Las Asambleas de los departamentos que tienen más de 375,000 habitantes, se componen de quince Diputados. Cada Asamblea publica durante el curso de sus sesiones, y aun algunos días después, un órgano llamado *Anales de la Asamblea*, en donde se inserta la relación de los debates, discursos, proyectos de ordenanzas, informes, comunicaciones y las ordenanzas acordadas.

CONCEJOS MUNICIPALES. — El Concejo Municipal, es la corporación administrativa del Distrito, compuesta por elección popular y que ejerce y reglamenta la administración de los intereses distritales, dentro de los límites que le señalan la constitución, las leyes y las ordenanzas. Los actos que dicta esta Corporación se llaman *Acuerdos*, y por medio de ellos y de reglamentos interiores, lleva el movimiento anual de la población; forma el censo civil cuando lo determinan las leyes; nombra los jueces, el personero y el tesorero municipales, y acuerda el presupuesto de rentas y gastos. Los Concejales municipales son elegidos para períodos de dos años, por elección popular.

Los Concejos de las principales ciudades publican un órgano llamado *Boletín*, *Registro*, *Gaceta* o *Anales Municipales*, para insertar los acuerdos, ordenanzas, y demás publicaciones oficiales, datos estadísticos, etc.

Todas las capitales de departamento y las ciudades de cincuenta mil y más habitantes, tienen facultad legal para que el respectivo Concejo Municipal organice libremente sus rentas, percepción y cobro, ya por administración directa, delegada o por arrendamiento, y para darles el destino que juzgue más conveniente para atender a los servicios municipales sin necesidad de previa autorización de la Asamblea Departamental. Pueden, además, sin esa autorización, crear los impuestos y contribuciones que estimen necesarios dentro de la constitución y las leyes. En dichas ciudades los Concejos Municipales se reúnen por derecho propio el 1.º de enero, el 1.º de mayo, el 1.º de agosto y el 1.º de noviembre, en sesiones que duran cada vez treinta días, prorrogables a juicio del Concejo por diez días más; y en sesiones extraordinarias mediante convocatoria del Alcalde, empleado éste que es el Jefe de la administración pública en el municipio, Jefe Superior de Policía en el territorio de su jurisdicción, ejecutor de los acuerdos del Concejo, y Agente inmediato del Gobernador, y que tiene como auxiliares un Secretario de gobierno, uno de hacienda, y otro de Obras Públicas de libre nombramiento y remoción del mismo Alcalde.

De estas autorizaciones y facultades, consagradas por la ley 72 de 1926, han hecho uso hasta el presente las ciudades de Bogotá y Medellín.

AÑOS DE FUNDACIÓN DE LAS CAPITALES

1525	Santa Marta	1539	Tunja	1654	Quibdó
1533	Cartagena	1539	Pasto	1674	Medellín
1535	Bogotá	1550	Ibagué	1734	Cúcuta
1536	Popayán	1612	Neiva	1778	Bucaramanga
1536	Cali	1629	Barranquilla	1847	Manizales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información Geográfica, Etnográfica, Demográfica y Eclesiástica

Bericht über Geographie, Ethnographie, Demographie und Kirche.
Geographycal, Demographycal, Etnographycal and Ecclesiastical Information.
Information Géographique, Demographique, Etnographique et Ecclesiastique.
Informazione Geographica, Demographica, Etnographica ed Ecclesiastica.

Principales accidentes físicos de Colombia

SITUACIÓN Y POSICIÓN ASTRONÓMICA

El territorio de la República de Colombia, que es uno de los diez países independientes en que se divide la América Meridional, está situado entre los trópicos, en el ángulo noroeste de la América del Sur, y con una sorprendente situación interoceánica. Se extiende desde los 4° 22′ de latitud sur, y los 12° 28′ de latitud norte, y desde los 69° 11′ y los 82° 6′ de longitud occidental del meridiano de Greenwich; o desde los 5° 8′ de latitud sur, hasta los 12° 25′ de latitud norte,



SITUACIÓN MUNDIAL DE COLOMBIA

y desde los 8° 4′ de longitud oriental, hasta los 4° 53′ de longitud occidental, tomando como base el meridiano de Bogotá. El meridiano internacional de Greenwich se encuentra a 74° 13′ 54″, al Este del meridiano de Bogotá, capital de la República de Colombia, y el meridiano de París a 76° 34′ 8″, al Este del de Bogotá.



SITUACIÓN DE COLOMBIA EN EL CONTINENTE AMERICANO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Colombia ocupa una posición geográfica privilegiada en el continente americano, a menor distancia de los Estados Unidos (1,790 millas) y de Europa (5,000 millas) que los otros países de Sud América.

LÍMITES

Colombia limita: por el norte con el mar de las Antillas; por el occidente con la República de Panamá y con el océano Pacífico; por el sur con las Repúblicas del Ecuador, Perú y Brasil, y por el oriente con este último país y con el de Venezuela. Es, en la América del Sur, el único país que tiene costas sobre el Atlántico y sobre el Pacífico; el más cercano al Canal de Panamá, y con excelentes proyecciones y ventajas para el tránsito por esa vía.

FRONTERAS

Las líneas divisorias entre Colombia y las Repúblicas limítrofes se encuentran consignadas en Tratados Públicos; dichas fronteras presentan un desarrollo de 8,500 kilómetros, aproximadamente, y se dividen en *fronteras marítimas* y *fronteras terrestres*.

La frontera con Venezuela quedó fijada en el Laudo Arbitral del rey de España, de 16 de marzo de 1921; con el Brasil, en el tratado firmado en Bogotá el 24 de abril de 1907, ratificado por la Ley 34 del mismo año; con el Ecuador, en el tratado de 15 de junio de 1916; con el Perú, en el tratado firmado en Lima por el Ministro de Colombia y la Cancillería del Perú, y al cual sólo falta la ratificación por el Congreso peruano; y con Panamá en la Ley 53 de 1924.

En la frontera con Venezuela, sobre el río Táchira, se levanta un puente internacional, que lleva el nombre de Bolívar, construído merced al esfuerzo de los gobiernos de Colombia y Venezuela, y el cual es un símbolo de la franca amistad entre los dos pueblos de un mismo origen y de intereses comunes.

Fronteras marítimas. — Éstas, que tienen una extensión lineal de 3,260 metros, comprenden la *costa atlántica* de 1,800 kilómetros; y la *costa pacífica* de 1,460 kilómetros de extensión.

La costa atlántica va desde los *Mogotes de los Frailes*, al sur de la Península de la Goajira, hasta el *Puerto de la Miel*, al noroeste del Golfo de Urabá.

La costa pacífica se extiende al pie de los Andes, desde las inmediaciones de la *Punta Cocalito* hasta el riachuelo *Mataje*.

Fronteras Terrestres. — Tienen una extensión de 3,280 kilómetros, y comprenden:

La *frontera ecuatoriana*, que se extiende desde el riachuelo *Mataje*, en el océano Pacífico; sigue al Sudeste una línea bastante caprichosa y artificial hasta el río *San Miguel*; baja por el curso de este río hasta su desembocadura en el río *Putumayo*, y sigue luego por la línea divisoria de las aguas entre el Putumayo y el Napo hasta el río *Ambicuyú*, al que sigue hasta su desembocadura en el Amazonas. En la región andina la línea divisoria pasa por el volcán de Chiles;

la *frontera peruana*, sigue por el Amazonas desde la boca del *Ambiyacú* hasta *Tabatinga* Esta línea fué fijada en tratado firmado por los representantes de los Gobiernos respectivos aprobado ya por ley colombiana, pero falta su aprobación por el Congreso del Perú;

la *frontera brasileña* sigue desde *Tabatinga*, por el Amazonas y el brazo *Avatiparaná;* luego por el Caquetá, hasta la desembocadura del *Apoporis;* desde este puerto se dirige hacia el Norte por una línea quebrada y artificial hasta la *Piedra del Cocuy;*

la *frontera venezolana* arranca del *Cocuy*, sigue hacia el Norte por el *Guainía*, el *Atabapo* y el *Orinoco* hasta el *Meta;* por éste, hasta el punto llamado *Buenavista;* de ahí una línea recta en la dirección noroeste, hasta el lugar denominado *El Viento*, en el río Arauca; sigue este río hacia arriba y después sigue una línea bastante artificial que corta los ríos Zulia y Catatumbo hasta dar con la *Sierra de los Motilones;* luego toma la dirección de esta Sierra hacia el Sur de la Goajira hasta el *Mogote Guyachi;* y

la *frontera panameña*, que se extiende desde el *cabo Tiburón* a las cabeceras del río *La Miel*, y siguiendo la cordillera por el cerro *Gandi* a la sierra de *Chugargún* y de *Malí*, a bajar por los cerros de *Nigue* a los altos de *Aspave*, y de allí a un punto sobre el Pacífico equidistante de *Cocalito* y *La Ardita*.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EXTENSIÓN TERRITORIAL. — La extensión del territorio de Colombia es de 1.283,405 kilómetros cuadrados, que equivalen a 780,000 millas cuadradas. Por su extensión, Colombia ocupa el tercer lugar entre los pueblos indohispanos, y es mayor que Alemania y Francia reunidas. Tal superficie es capaz de contener alrededor de ciento veinticinco millones de habitantes, y es sólo inferior a Rusia entre los países europeos.

De la extensión territorial hay apenas regularmente poblados unos 400,000 kilómetros cuadrados; los demás, son terrenos baldíos, ricos y feraces.

Extensión de COLOMBIA comparada con las Repúblicas de la América española (en millas cuadradas).



Extensión de COLOMBIA comparada con las naciones de Europa en 1913 (en millas cuadradas inglesas).

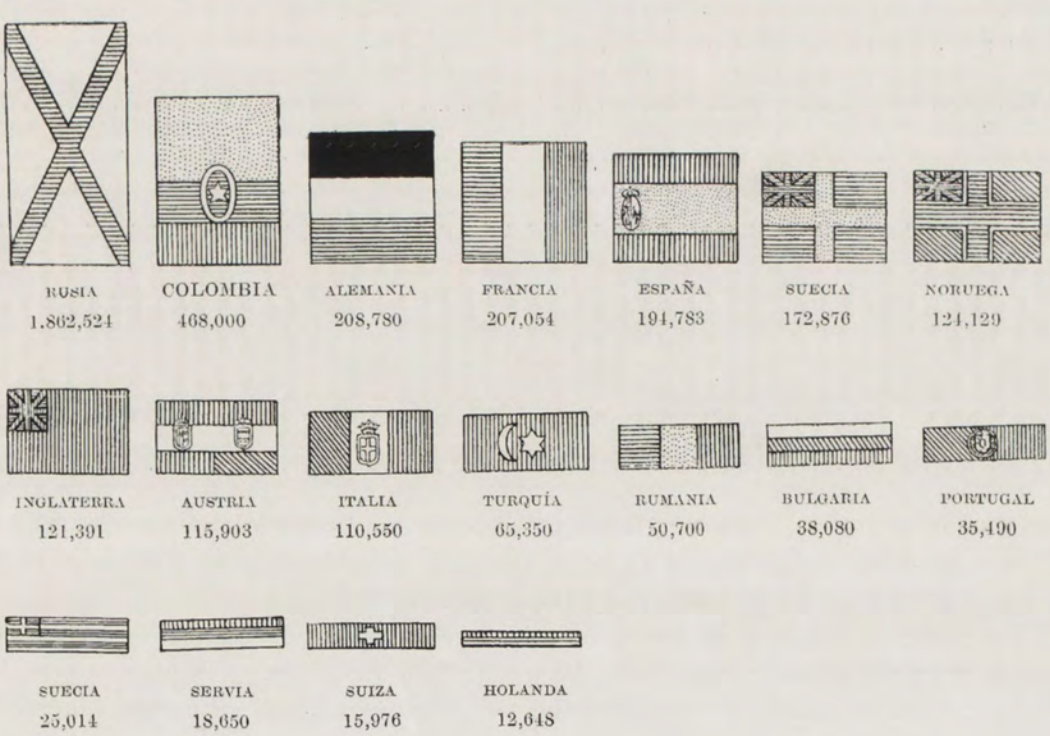

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El área total del territorio colombiano se descompone así:

DEPARTAMENTOS:

Antioquia	64,800	Km.²	Huila	26,925	Km.²	
Atlántico	3,070	»	Magdalena	56,710	»	
Bolívar	60,450	»	Nariño	31,235	»	
Boyacá	71,725	»	Norte de Santander	23,925	»	
Caldas	14,035	»	Santander	28,920	»	
Cauca	28,065	»	Tolima	23,560	»	
Cundinamarca	22,300	»	Valle del Cauca	20,620	»	476,340 Km.²

INTENDENCIAS:

Chocó	48,275 Km.²	
Meta	84,040 »	
San Andrés y Providencia	55 »	132,370 Km.²

COMISARÍAS:

Arauca	35,290	Km.²	Putumayo	119,960	Km.²	
Caquetá	239,920	»	Vaupés	168,660	»	
Goajira	11,875	»	Vichada	98,990	»	674,695 Km.²
			Total			1.283,405 Km.²

Por orden descendente, esta superficie, cuya representación gráfica aparece en la página 70, se descompone así:

DEPARTAMENTOS:

1. Boyacá	71,725	Km.²	8. Huila	26,325	Km.²
2. Antioquia	64,800	»	9. Norte de Santander	23,925	»
3. Bolívar	60,450	»	10. Tolima	23,560	»
4. Magdalena	56,710	»	11. Cundinamarca	22,300	»
5. Nariño	31,235	»	12. Valle	20,620	»
6 Santander	28,920	»	13. Caldas	14,035	»
7. Cauca	28,065	»	14. Atlántico	3,070	»

INTENDENCIAS Y COMISARÍAS:

1. Caquetá	239,920	Km.²	6. Chocó	48,275	Km.²
2. Vaupés	168,660	»	7. Arauca	35,290	»
3. Putumayo	119,960	»	8. Goajira	11,875	»
4. Vichada	98,990	»	9. San Andrés y Providencia	55	»
5. Meta	84,275	»			

La mayor longitud de Colombia es de 1,900 kilómetros, y su mayor latitud de 1,300 kilómetros. Su perímetro es de 10,500 kilómetros, aproximadamente.

OCÉANOS Y GOLFOS. — El mar Caribe, por el norte, con 1,800 kilómetros de costas en el territorio colombiano, formando los golfos del Urabá o Darién y el de Morrosquillo; y el océano Pacífico, por el oeste, con 1,460 kilómetros de costas, que forma el golfo de Tumaco.

Entre las dos porciones del litoral colombiano hay algunas diferencias: la del Atlántico, por lo general, es de riberas altas, a veces acantiladas o cubiertas de médanos y con bajas mareas; la del Pacífico es baja, húmeda, cubierta de manglares *(avicenia nítida)* y bañada por mareas altas. Ambas riberas

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

marítimas están abundantemente dotadas de ensenadas y bahías capaces para contener marinas mercantes y armadas de todas las naciones, y ocupadas por poblaciones costeras florecientes, de ciudadanos patriotas que cuidan como centinelas la integridad del territorio patrio, y dan prueba de un espíritu hospitalario y emprendedor.

Islas. — Colombia posee muchas islas en los dos Océanos, entre ellas merecen citarse:

En el Atlántico: las de San Andrés y Providencia, Tortuguilla, Fuerte San Bernardo, Barú, El Rosario, Tierrabomba, La de los Gómez, Salamanca, y las de la Ciénaga de Santa Marta. En el Pacífico: las de Cascajal, Gorgona, Gorgonilla y Tumaco.

Cabos. — En el Atlántico: Tiburón, Aguja, San Agustín, La Vela, Gallinas, Chichibacoa y Espada.

En el Pacífico: el Cabo Corrientes y Morroquemado.

Bahías. — En el Atlántico: Cartagena, Santa Marta, Puerto Colombia, Cispatá, Portete y Honda. En el Pacífico: Octavia, Cupica, Limones, Nabugá, Coquí, Arasí, Timbiquí, Solano, Magdalena, Buenaventura y Tumaco. En las tres primeras, y en las dos últimas, se encuentran los principales puertos del país para el comercio con los mercados extranjeros.



MAPAS COMPARADOS DE COLOMBIA Y FRANCIA



MAPAS COMPARADOS DE COLOMBIA E ITALIA

Penínsulas. — En el Atlántico: las de Mestizos y Goajira. En el Pacífico: Solano, Arasí y Gallo.

Puntas. — En el Atlántico: Arena, Caribana, Galerazamba, San Bernardo y Mestizos. En el Pacífico: Ardita, Solano, Cruz, Arasí, Manglares, Magdalena, Ají y Coco.

Istmos. — El de San Pablo, en la Intendencia del Chocó; depresión que, cortada y canalizados los ríos San Juan, San Pablo y Quito, se obtendría una comunicación fluvial entre los dos mares. El istmo, en Apipí, en la misma Intendencia, y los de Pató, Taridó Verreverre, Saruco y Del Medio, que comunican a Quibdó con Baudó. Los de Tarrudó, Purricha Docampadó, Pegadó y Quedá que comunican a Baudó con las costas del Pacífico, y varios otros en aquella Intendencia.

OROGRAFÍA

El sistema orográfico colombiano pertenece casi por entero a la gran Cordillera de los Andes (18,700 kilómetros), que recorre a lo largo de la

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.


Sierra Nevada de Santa Marta
C. Pintado
C. Quindío
C. Huila
C. Neiva
C. Miraflores
Sierra Nevada del Cocuy
Sierra Nevada de Sumapaz
Sierra Nevada del Tolima
Sierra Nevada del Huila
Sierra Nevada del Ruiz
Sierra Nevada de Santa Isabel
Sierra Nevada de Santa Catalina
Sierra Nevada de Cumbal
Sierra Nevada de Chiles
Sierra Nevada de Cocuy
Sierra Nevada de Santurbán
Sierra Nevada de Pisba
Sierra Nevada de Chingaza
Sierra Nevada de Cruzverde
Sierra Nevada de Cerro Pelado
Sierra Nevada de Cerro Pelado
Sierra Nevada de Cerro Pelado

ramo del mismo nombre, de 4,300 metros. De sus páramos bajan los ríos *Ariari*, *Humadea*, y *Fusagasugá*. El páramo de *Cruz Verde*, al sur de Bogotá, a 3,680 metros. En las pendientes del macizo se encuentra el grandioso puente natural de Icononzo, en cuyo pie corre aprisionado, en estrecho canal, el río Sumapaz. Lo forman dos grandes rocas suspendidas sobre un abismo, apoyadas en gigantescos estribos. Encima del puente hay una peña arqueada que mide 7 metros de largo, que se conoce con el nombre de «Cabeza del Diablo». La altura del puente es de 77 metros y el ancho de 10 a 15.

Los cerros de *Chingasa* (3,690 metros), al este de Bogotá; el de las *Animas;* el Páramo de *Soracá* (3,200 metros), al sudoeste de Tunja, que forma el primer nudo de los Andes granadinos, allí la cordillera lanza un ramal entre las hoyas del *Suárez* y del *Chicamocha*. El páramo de Pisva (3,900 metros), memorable en la historia de la Independencia. *La Sierra Nevada de Chita* o *Guican*, donde las crestas paramosas alcanzan su mayor altura de 5,900 metros; el pico de *Colorada* (4,400 metros); el páramo de *Angostura;* el nudo *Santurbán* (4,000 metros), y el páramo de *Tamá*, de 4,000 metros, en la frontera venezolana y en donde nace el río *Táchira*.

3.ª La *zona septentrional*, que se extiende desde la mesa de Ocaña hasta la Goajira, y se compone de las Serranías de Ocaña, Soto, Cáchira, Perijá, Motilones, Montes de Oca, y ostenta los cerros de Bobalí (2,055 metros), el Cerro Pintado (3,000 metros), el Páramo de Angostura (4,500 metros), el Páramo de Cachirí (4,200 m.) y el Cerro Pelado (3,350).

CORDILLERA CENTRAL



Es la más elevada y volcánica de las tres; corre hacia el norte en una extensión de 700 kilómetros; separa la hoya del Patía del territorio del Caquetá, y también los valles del Cauca y del Magdalena, y termina, como la Occidental, en las Sabanas de Bolívar. Después de ostentar las cumbres de los volcanes Galeras, Pasto y del Puracé, y Sotará en Popayán, se deprime frente al Cauca, sin perder nada de su



INDIOS DE LA REGIÓN DE «TIERRADENTRO» EN LA CORDILLERA CENTRAL

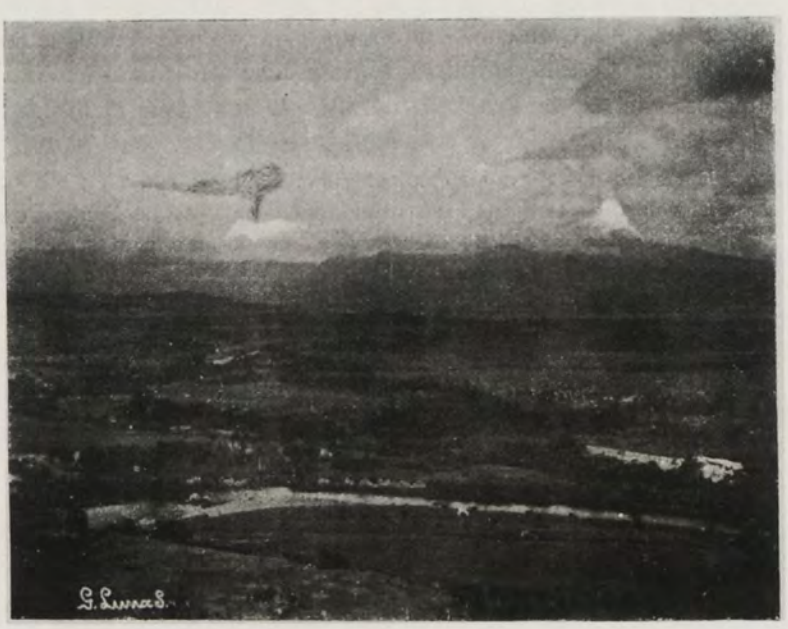

VOLCÁN DE PURACÉ EN LA CORDILLERA CENTRAL

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

majestad y belleza, recobra toda su pujanza desde el páramo del Quindío, y se presenta imponente y salvaje con sus nevados montes; esta última sección es la más bella y grandiosa de los andes colombianos.

Las elevaciones más notables son: el volcán de *Galeras* o de Pasto (4.600 metros), que domina la ciudad de este nombre; los páramos del *Buey* y de las *Papas* (4,550 metros); el volcán de *Doña Juana*, en constante actividad; el volcán de *Sotará* (4,580 metros); el *Puracé* (4,920 metros), que tanto ha llamado la atención de los geólogos, naturalistas y viajeros, en completa actividad desde hace medio siglo. De sus flancos brotan numerosos chorros de agua ácida; las nevadas cumbres de los *Coconucos;* el *Huila* (5,700 metros), uno de los primeros colosos del nuevo mundo, compuesto de tres cúpulas unidas por un solo manto de nieve. En la base del volcán, por el lado sudeste, se extienden las comarcas que riega el Páez y que constituyen el territorio llamado «Tierradentro», habitado por indios medio civilizados en número de 30,000, que se están civilizando rápidamente por misioneros religiosos. El extenso macizo de *Barragán*, coronado por el solitario pico de *Santa Catalina* (4,700 metros); el derruído cráter del Quindío; el *nevado del Tolima* (5,700 metros), casi todo revestido de nieves, en medio de las cuales brotan enormes y negruzcos peñascos de traquita, y desde cuya cima se divisa el Pacífico al Occidente, y por el Oriente las dilatadas llanuras del Orinoco. Las moles de Santa Isabel (5,270 metros); el *páramo del Ruiz* (5,678 metros), erizado de puntas caprichosas; la *Mesa Nevada de Erveo*, y los picos destrozados de *Los Parados*, *Las Palomas*, *Alto*, *Pereira*, el *Páramo de Sonsón*, en la Mesa de Antioquia, *San Félix* (3,920 metros), y el *Páramo de Aguacatal.*

CORDILLERA OCCIDENTAL



Esta cordillera se extiende de sur a norte y separa el valle del Cauca del océano Pacífico. Al llegar al departamento de Antioquia recibe el nombre de *Cordillera del Citará;* se ensancha y subdivide en tres ramales, o serranías que se llaman: de *Abibe*, que rodea el litoral del Darién; de *San Jerónimo*, que se prolonga hasta el Carmen, y de *Ayapel*, que termina cerca de la laguna del mismo nombre. En el *cerro de Caramanta* de esta cordillera, se desprende otro ramal que la une a la *serranía de Baudó* formando lo que se llama el *Arrastradero*, o *Istmo de San Pablo.*

Entre las más elevadas cumbres deben citarse:

El volcán de *Chiles* (4,840 metros), por donde pasa la frontera colombo-ecuatoriana;

el volcán de *Cumbal* (4,890 metros), que constantemente lanza columnas de humo;

el *Mallama* (4,200 metros); y el *Azufral* o de Túquerres (4,070 metros), llamado así por la gran cantidad de azufre acumulado en su cráter.

Sus cerros más altos son:

Los de *Sotomayor* y *Coconegro*, por entre los cuales se abre paso el río Patía, formando lo que se llama la rotura de *Minamá* (512 metros), junto al célebre lugar *del Castigo;*

el cerro de *San Juan* (4,050 metros); el *Picacho* y los *Farallones* de Cali (2,800 metros). Un poco hacia el norte de estos cerros se encuentra el *paso* de *San Antonio*, y, más al norte todavía, se halla la depresión de la Cumbre, por la cual pasa el ferrocarril de Cali a Buenaventura, y en donde existe un sanatorio;

el cerro *Tamá;* el *Caramanta*, donde nace el río San Juan; los *Farallones de Citará* (3,300 metros); el cerro *Plateado;* el *páramo* de *Frontino*, y, finalmente, el colosal macizo de *Paramillo* (3,400 metros), en donde se trifurca la cordillera constituyendo las Tres Serranías, de las cuales la de *Abibe* corre entre los ríos Sinú y León y ostenta su *Alto Carrizal* (2,200 metros); la de *San Jerónimo*, que separa las hoyas de los ríos Sinú y San Jorge y muestra la cumbre del *Murrucucú*, notable por los curiosos fenómenos atmosféricos que allí se desarrollan, y la de *Ayapel*, que se levanta en medio de los ríos San Jorge y Cauca.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SERRANÍAS SECUNDARIAS

Entre los macizos independientes del sistema andino, merecen citarse:

La SERRANÍA DE BAUDÓ, que se extiende de sur a norte en el territorio del Chocó, entre el valle del río Atrato y el litoral del Pacífico, con una extensión de 500 kilómetros desde las bocas del río San Juan, hasta las montañas del Darién en Panamá. Los picachos más notables de esta Serranía, son: el *Buey*, y el *Baudó* (1,800 metros). Se une a la Cordillera Occidental o del Chocó por una llanadita pedregosa llamada *istmo de San Pablo*, que separa las hoyas de los ríos San Juan y Atrato. La serranía de Baudó es baja, escarpada por partes, y en numerosos puntos permite comunicaciones rápidas y fáciles entre sus dos vertientes.

La SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, que surge aislada en forma de descomunal pirámide en la costa atlántica, entre el mar de las Antillas y el valle de Upar, formando una verdadera isla de montañas con cimas perpetuamente nevadas, y rodeada de agua.



SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Esta serranía tiene una base de 16,400 kilómetros cuadrados que ocupan en gran parte el departamento del Magdalena, y ostenta cinco picos, siendo el más importante el *Horqueta* de 6,000 metros de altura sobre el nivel del mar y llamado así por la hendedura que se ve en la cumbre. Se la divisa desde inmensa distancia, tanto desde el interior del país como desde el mar, a una distancia de 200 kilómetros. En la parte media de la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentran establecidos numerosos plantíos de café.

Las SIERRAS GOAJIRAS, que se componen de numerosas cumbres por lo regular cónicas, pedregosas y desnudas de vegetación, entre las cuales sobresalen: el cerro de *La Teta* (400 metros) y el *Cerrajón;* el *Guajarepa* (730 m.); el *Macuira* (870 metros); el *Carpintero;* los *cerros de Las Palmas*, cerca de Pañasira en el límite con Venezuela; *Punta Espada* y *Cabo de la Vela*, sitios estos desde donde se divisan los barcos que navegan hacia Colombia y Venezuela; el *Araura* (700 metros), el *Itujoro* (600 metros) y la *Serranía de Perijá* o *Montes de Oca*, al sur de la Península de la Goajira.

Las SERRANÍAS DEL CAQUETÁ, que están constituídas por pequeñas elevaciones de terrenos que dividen los *Llanos* y el Caquetá y se encuentran generalmente orientadas de SO. a NE. cruzando así los numerosos ríos que corren por estas vastas regiones, los cuales se han abierto paso al través de esas sierras. Sus alturas son inferiores a 1,000 metros sobre el nivel del mar, y entre ellas sobresalen: las mesas *Catuya* y *Maripari;* las serranías de la *Peña*, *Padavida*, *Tunahí;* los *Castillos* y los Cerros de *Aracuarara* entre los ríos Caquetá y Apoporis.

ALTURAS

Las principales alturas de los andes colombianos, son:

Nevado del Tolima	5,700 metros	Barragán	4,837 metros
Nevado del Huila	5,700 »	Nevado de Sumapaz	4,810 »
Ruiz	5,678 »	Santa Catalina	4,700 »
Chita	5,359 »	Sotará	4,580 »
Sierra Nevada de Santa Marta	5,297 »	Buey	4,550 »
Santa Isabel	5,270 »	Cachirí	4,200 »
Quindío	5,215 »	Galeras	4,155 »
Coconucos	5,000 »	Azufral	4,070 »
Puracé	4,920 »	Mallama	4,070 »
Cumbal	4,890 »	Cerro San Juan	4,050 »
Chiles	4,840 »	Tamá	4,000 »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Páramo de las Animas	4,000 metros	Palomas	3,600 metros
Santurbán	4,000 »	Páramo de Peña Negra	3,460 »
San Félix	3,920 »	El Tablazo	3,450 »
Pisva.....	3,900 »	Paramillo	3,400 »
Páramo de Choachí	3,760 »	Frontino	3,400 »
Chingasa	3,690 »	Citará	3,300 »
Cruz Verde	3,688 »	Guerrero	3,300 »
Páramo de Rabón	3,600 »	Soracá	3,300 »
Peña de Rumangá	3,600 »	Fragua	3,000 »

LLANURAS Y ALTIPLANICIES

Las llanuras de Colombia se dividen en dos grandes grupos; *Llanuras Occidentales* y *Llanuras Orientales.*

Las Occidentales comprenden:

El Chocó, formado por los valles del Atrato, del San Juan y del litoral Pacífico; es generalmente selvosa, húmeda, malsana y fértil.

La Atlántica, compuesta del Sinú, del bajo Magdalena, del valle de Upar y de la Goajira. Al oeste las tierras son fértiles y húmedas, y al este, tan secas, en verano, que en gran parte merecen el nombre de «estepas colombianas», por su semejanza con las estepas de Rusia.

El Valle del Magdalena, que en su parte alta (Huila y Tolima), es un conjunto de altiplanicies, de un suelo árido y de origen aluvial o volcánico. La parte baja del valle, llamada medio y bajo Magdalena, es un suelo virgen donde la naturaleza primitiva ostenta toda su lozanía. Queda este valle entre las cordilleras central y oriental, y le da su nombre el río que por él corre; su clima es tórrido.



RELIEVE DE COLOMBIA

El Valle del Cauca, célebre por su hermosura y su fertilidad; mide 200 kilómetros de largo por 20 a 50 de ancho en la parte central, y está situado entre las cordilleras central y occidental.

Las orientales comprenden:

La de *Bogotá*, conocida con el nombre de «Sabana de Bogotá», de 900 kilómetros cuadrados de tierra horizontal, 60 kilómetros de longitud y 40 de ancho; es la más notable del país por su extensión, y alcanza a una superficie total de 3,500 kilómetros cuadrados con los valles que le tributan. Su altura media es de 2,600 metros sobre el nivel del mar; tiene una extraordinaria feracidad, y es rica en yacimientos de sal gema, hulla, cal, yeso, hierro y asfalto.

También son notables en esta región las altiplanicies de *Sogamoso*, *Ubaté* y *Simijaca*. Estas dos últimas sólo están separadas por la laguna de Fúquene, y las de *Juan Díaz* (1,300) donde está la ciudad de La Mesa, y *Carmen de Carupa* (2,962) asiento de la población del mismo nombre.

Estas llanuras orientales son más extensas, pero menos pobladas y abarcan también los Llanos de Casanare y San Martín, que se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

extienden desde la cordillera Oriental, de sabana en sabana, dejando a trechos mesas o regiones que no se inundan.

El Caquetá es la designación general de las comarcas situadas entre el Guaviare y el Amazonas.

RELIEVE

Las tres grandes cadenas de montañas que atraviesan el suelo colombiano, y los ramales que en todas direcciones desprenden, dividen a Colombia en dos grandes regiones naturales perfectamente definidas, a saber: la *Occidental* y la *Oriental.*

La región Occidental es en su mayor parte montañosa, con elevadas cordilleras separadas por valles profundos; sus climas son generalmente suaves, sanos y variados. En ella se encuentra la casi totalidad de la población de Colombia.

La región Oriental es una vasta llanura que cubre más de la mitad del territorio, surcada en parte por grandes ríos navegables que se prolongan hacia los países limítrofes para constituir las llanuras del Brasil y las pampas argentinas que bien parece son una continuación de los llanos colombianos conocidos con los nombres de Casanare, San Martín y Caquetá. Esta región oriental, en el territorio de Colombia, admite dos secciones: la de los *Llanos* cubierta de pastos y la del *Caquetá,* cubierta de selvas.

BOSQUEJO GEOLÓGICO

Las Cordilleras de los Andes, que forman el esqueleto de Colombia, fueron el resultado de las erupciones volcánicas que aparecieron al finalizar los tiempos primarios, después de haberse formado en los mares los grandes depósitos de agua. Pero esas elevaciones no adquirieron su forma actual sino en las conmociones geológicas y levantamientos de la corteza terrestre acaecidos en el segundo período de la época terciaria o sea en el mioceno, período éste en el cual también surgieron, con alguna anterioridad, el Himalaya, los Pirineos y los Alpes.

La Cordillera Central es una serie de volcanes, separados por masas eruptivas: lavas, traquitas, basaltos, dioritas y granitos sieníticos que constituyen el armazón de la Cordillera. En muchas partes aparece el cuarzo aurífero. La Occidental difiere de la anterior en que no tiene volcanes, salvo al sur. Esta cordillera descansa sobre arenas, arcillas y cascajos auríferos en donde abunda el platino.

En el Caquetá las partes bajas son vastos aluviones, y sus serranías tienen la misma composición que las cordilleras. Granitos y dioritas rodean el valle del Patía, y sus rocas sedimentarias son esquistos micáceos.

El valle del Cauca es, en su mayor parte, una llanura de aluviones enmarcados por las faldas de las Cordilleras, que muestran sus rocas secundarias a veces, y otras veces las rocas plutónicas.

Las mesas altas de Bogotá y de Pamplona abundan en terrenos calcáreos y carboníferos. Las costas de los Océanos son depósitos terciarios de arena, arcilla y marga, y en ellas se encuentra el petróleo.

HIDROGRAFÍA

Pocos países se encuentran tan bien y profusamente regados como Colombia: dos Océanos bañan sus costas, y gran número de ríos de fuerte caudal atraviesan el territorio.

Entre los ríos caudalosos, unos dirigen sus aguas al mar de las Antillas, otros al océano Pacífico y otros al Atlántico por medio del Orinoco y del Amazonas, las dos arterias fluviales más grandes del mundo, y en las cuales Colombia tiene condominio.

En cuatro Sistemas puede clasificarse la hidrografía colombiana, a saber:

I. El Sistema del Pacífico, que comprende las corrientes que bajan por la vertiente del Pacífico de la cordillera Occidental o del Chocó.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



SISTEMA HIDROGRÁFICO

II. El SISTEMA DEL MAR DE LAS ANTILLAS, que abarca las corrientes cuyas aguas son tributarias de este mar, dejando aparte la cuenca del Magdalena que constituye un sistema especial.

III. El SISTEMA CENTRAL, que recibe las corrientes de la cordillera Central, mucha parte de la vertiente Este de la cordillera Occidental, y las de la vertiente Oeste de la cordillera de Sumapaz. Se divide este sistema en dos hoyas paralelas: la del *Magdalena* y la del Cauca, y

IV. El SISTEMA ORIENTAL, formado por los ríos que tributan sus aguas al Orinoco y al Amazonas.

I.

SISTEMA HIDROGRÁFICO DEL PACÍFICO

Los ríos que componen este sistema son generalmente de reducido curso, pues recorren una estrecha faja, limitada por la cordillera Occidental y el Océano. Las corrientes más notables son:

1.° EL MIRA, que nace en la provincia de Imbabura en el Ecuador; es rico en oro y navegable en un trayecto de 120 kilómetros, por canoas, y de 45 kilómetros, por vapores. Sale al Océano por 6 bocas, formando extenso delta.

2.° EL PATÍA (450 kilómetros), el segundo río del litoral del Pacífico por la masa de sus aguas (1,000 metros cúbicos) y el primero por su longitud; nace en las faldas del Sotará, es decir, en el «macizo de Colombia», no lejos de los ríos Cauca, Magdalena y Caquetá. En la primera parte de su curso se llama *Quilcacé;* recibe sucesivamente el *Dos Ríos,* formado del *Guachicono* y del *San Jorge,* el *Mayo,* el *Juanambú* y el *Guáitara* en la ribera izquierda, y el *Mamaconde* en la derecha; así engrosado penetra en los desfiladeros de la cordillera Occidental, donde entre raudales y angosturas, está el remolino de *Culebrón.* En la llanura del Pacífico recibe a la izquierda el *Telembí* (125 kilómetros), bellísima corriente de gran caudal, que riega la ciudad de Barbacoas; a la derecha recibe el *Patía viejo,* antiguo lecho del río.

3.° EL ISCUANDÉ (125 kilómetros), navegable y aurífero; el *Guapi,* que desemboca no lejos del puerto del mismo nombre; el *Micay* (200 kilómetros), navegable en su parte baja, y el *Naya.*

4.° EL DAGUA, que nace en los Farallones de Cali y desemboca frente a la ciudad de Buenaventura. El ferrocarril y el camino de herradura siguen durante largo trayecto el curso de este río.

5.° EL SAN JUAN, que a pesar de lo reducido de su curso (400 kilómetros), es el más caudaloso de los tributarios del Pacífico en la América del Sur. Nace en el *cerro de Caramanta,* a 2,000 metros de altitud, y corre en dirección opuesta al Atrato, en una región rica en platino. Empieza a ser navegable en Istmina y recibe en su orilla izquierda: el *Tamaná,* que pasa por Nóvita; el *San Agustín,* el *Calima* y otros 30 ríos, y baña los pueblos de Tadó e Istmina, en el *istmo de San Pablo.* Vierte al mar 1,300 metros cúbicos de agua por segundo, por 11 bocas.

6.° EL BAUDÓ, navegable en la parte inferior, baña cerca de su desembocadura a los pueblos de Baudó y Pizarro.

II. SISTEMA HIDROGRÁFICO DEL MAR DE LAS ANTILLAS

En el sistema del mar de las Antillas se incluye: 1.° la hoya del Atrato; 2.° el Litoral del Atlántico; 3.° la parte colombiana de la hoya de Maracaibo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1.° Hoya del Atrato. — El *Atrato* (670 kilómetros) recorre una zona tan lluviosa, que la capa líquida que se recogería en un año alcanzaría a 5 metros de altura.

Nace en los *farallones de Citará*, corre primero al oeste, luego al norte, es decir, en dirección opuesta al San Juan, y desagua en el golfo de Urabá por 15 bocas. Tiene de 300 a 600 metros de ancho; en la parte inferior donde adquiere notable desarrollo, forma una grande isla; se parte en brazos que se pierden bajo un tupido manto de hierbas acuáticas y ora divaga entre lagunas y pantanos poblados de manatíes, ora entre verdes orillas lleva aguas tan límpidas como el cristal. Sus arenas son sumamente auríferas. El Atrato baña los pueblos de Lloró, Murindó, Quibdó, Buchadó y Riosucio.

Recibe unos 150 afluentes, entre ellos el *Andágueda*, el *Quito*, el *Napipí* y el *Truandó*, en la orilla izquierda. El *Quito*, rico en oro, desemboca frente a Quibdó; por él se podría comunicar fácilmente el Atlántico con el Pacífico por medio del San Juan, pues sólo separa a éste del *Quito* el angosto *istmo de San Pablo*. En la orilla derecha están el *Bebará*, el *Murrí*, que corre primero por lecho desecado de antiguo lago y es navegable sólo por trechos; y el *Sucio* (150 kilómetros), que desemboca en el Atrato por 4 brazos, frente al *Truandó*, río éste de curso tortuoso y orillas malsanas.

El Atrato, que en la época de las grandes lluvias arrastra más aguas que el Nilo, es navegable por vapores ordinarios hasta más arriba de Quibdó, y por vapores de alto bordo en 160 kilómetros. Desgraciadamente, una molesta barra dificulta la entrada.

Litoral del Atlántico. — Los principales ríos de esta vertiente son:

1.° El León que corre al través de una llanura baja, selvosa y pantanosa y desagua en el golfo de Urabá.

2.° El Sinú (460 kilómetros), denominado el «Sinuoso» a causa de sus innumerables rodeos. Nace en el nudo de Paramillo, en Antioquia, desciende entre los ramales de *San Jerónimo* y de *Abibe;* se extiende luego en la llanura en gran número de caños que forman ciénagas y pantanos, y desemboca en la bahía de Cispatá, después de regar a Montería, Cereté y Lorica.

El Sinú es navegable por vapores grandes hasta Lorica, y por buques menores hasta Montería. Su hoya es fertilísima y muy rica en minerales de toda clase.

3.° El San Sebastián, el Tucurinca y el Riofrío, que desembocan en la ciénaga de Santa Marta.

4.° El Rancherría o Hacha, que es la principal corriente que baja de la Sierra Nevada para ir directamente al mar, desembocando en él cerca de las poblaciones de San Antonio y Ríohacha. El nombre de *Hacha* se lo dieron los españoles, porque estando sedientos le dieron un hacha a un indio, para que les enseñara dónde podían apagar su sed.

5.° Al gran lago de Maracaibo van a parar las aguas de ríos importantes que tienen la mayor parte de su curso en tierras colombianas; el principal es el *Catatumbo* (400 kilómetros), que recoge las aguas del *Tarra*, del *Sardinata* y del *Zulia* (250 kilómetros); éste, a su vez, recibe en Puerto Villamizar el *Pamplonita* aumentado del *Táchira*, sirviendo éste de límite con Venezuela en unas 9 leguas; el *Pamplonita* baña a Pamplona, San José de Cúcuta y San Faustino.

III. SISTEMA HIDROGRÁFICO CENTRAL

El sistema Central se compone de dos hoyas hidrográficas paralelas formadas por las aguas que acuden a los dos ríos: el *Magdalena* y el *Cauca*, separados por la gran Cordillera Central.

Hoya del Magdalena. — Esta hoya que en importancia práctica es el primer sistema fluvial de Colombia y el cuarto en la hidrografía de la América del Sur reúne gran parte de las aguas de la nación, conducidas al Atlántico por el Magdalena. Sus principales corrientes, son:

El Magdalena (1,700 Km.), la gran arteria de Colombia es el río de mayor importancia en el país por ser la gran vía comercial. Tiene sus fuentes en el páramo del *Letrero*, en las lagunas de *Santiago* y *Santa Marta;* se despeña por un salto de 100 metros de altura, desciende rápidamente en dirección noreste hasta reunirse al *Suaza;* allí toma la dirección general norte, atraviesa el cálido valle de Neiva y dobla el violento codo de Girardot.

Treinta leguas más abajo precipita sus olas en las rompientes llamadas «Salto de Honda», que interrumpen la navegación. Ahí es donde termina el *Alto Magdalena*. Más abajo el río se ensancha, recibe numerosos afluentes, forma islas, pantanos, caños, y desagua en el mar de las Antillas con un caudal de 7,200 metros cúbicos por segundo, que arroja por dos bocas, siendo la principal las *Bocas de Ceniza*. La fuerte barra que allí se forma se está arreglando convenientemente para que los barcos que surcan el Atlántico puedan navegar algunos kilómetros en el Magdalena, y llegar a la ciudad de Barranquilla.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

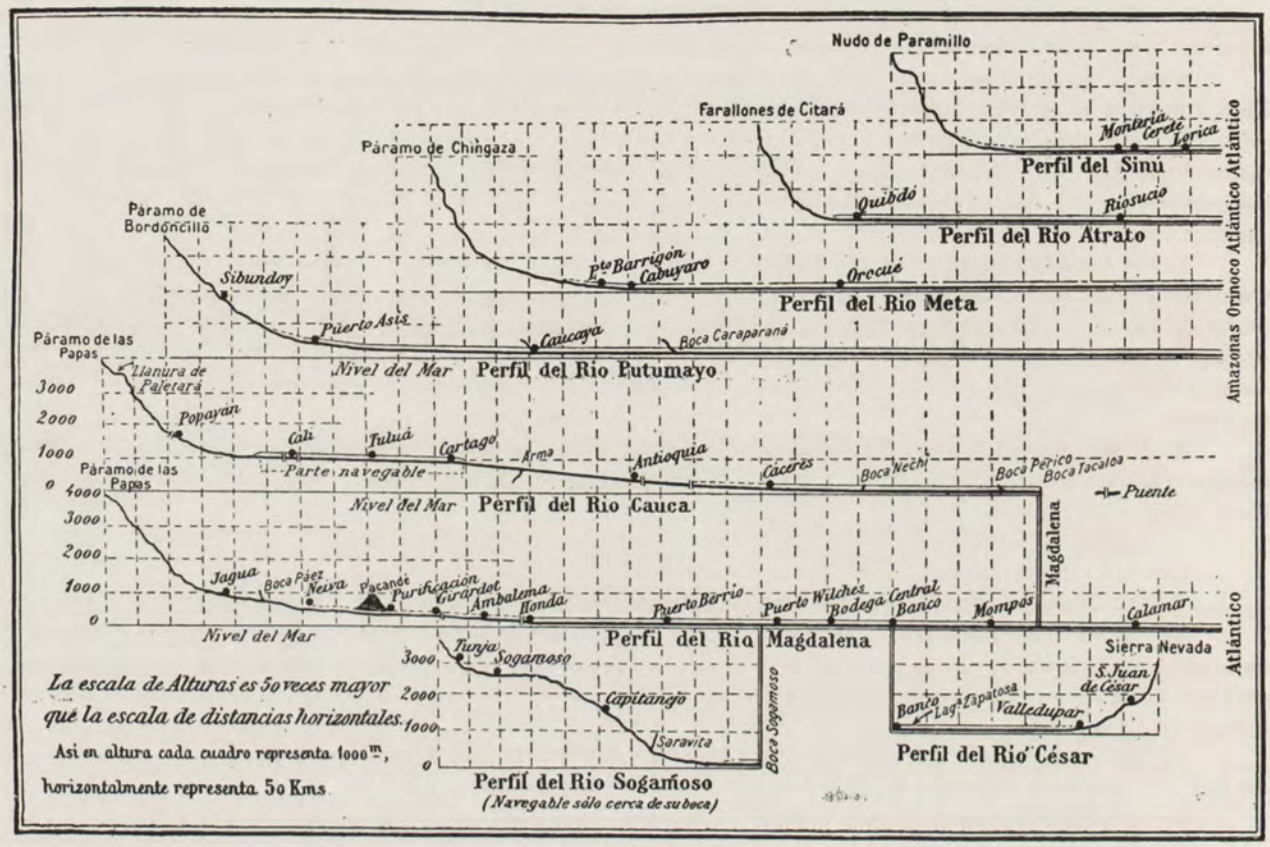

PERFIL DE ALGUNOS RÍOS COLOMBIANOS

Los principales afluentes del Magdalena son:

En la *banda derecha.*

1.° El SUAZA, navegable por embarcaciones menores; da su nombre a la pintoresca comarca productora de los *sombreros de paja* llamados *Suazas.*

2.° El NEIVA, que desemboca media legua al sur de la ciudad de su nombre; el *Cabrera*, el *Prado* y el *Fusagasugá*, llamado *Sumapaz* en sus cabeceras.

3.° El BOGOTÁ, llamado *Funza* en la parte superior; después de haber fertilizado la *Sabana* y formado el famoso *salto de Tequendama*, desemboca en el Magdalena, arriba de Girardot.

4.° El Río NEGRO y el CARARE, llamado *Minero* en la parte alta; pasa cerca de las minas de esmeraldas de Muzo; tiene 450 kilómetros, siendo navegable en 100 kilómetros por embarcaciones regulares.

5.° El OPÓN, célebre en la historia por el paso de Gonzalo Jiménez de Quesada. Cerca de su confluencia con el Magdalena se encuentran las famosas petroleras de Barranca-Bermeja.

6.° El SOGAMOSO (500 kilómetros), formado por la reunión del *Suárez* y del *Chicamocha;* es el mayor afluente del Magdalena después del Cauca, siendo navegable en unos 75 kilómetros.

7.° El LEBRIJA (200 kilómetros), que nace cerca del nudo de *Santurbán;* pasa no lejos de *Bucaramanga* y del histórico campo de batalla de Palonegro, baña a Piedecuesta y Girón, y después de un curso orientado casi constantemente de sur a norte, desemboca en el Magdalena en Bodega Central.

8.° El CÉSAR o *Pampatar*, que desciende de la Sierra Nevada de Srnta Marta y atraviesa la gran *laguna de Zapatosa.* Es de escaso caudal a pesar de la longitud de su curso (300 kilómetros), y sólo en invierno es navegable por canoas desde Valle de Upar. El mayor de sus afluentes es el *Ariguaní*, en la orilla derecha.

En la *banda izquierda.*

1.° El PÁEZ, que nace en el *nevado del Huila* y recibe el río de *La Plata*, a la derecha y el *Río Negro* o de *Narváez*, a la izquierda.

2.° El SALDAÑA (205 kilómetros), que también nace en el *nevado del Huila;* por él se comercia mucho por medio de *balsas.*

3.° El LUISA, que pasa por la ciudad del Guamo; el *Coello*, que recoge gran parte de las aguas del *nevado del Tolima*, y recibe el *Combeima*, el cual nace en el mismo nevado y baña la ciudad de Ibaqué.

4.° El LAGUNILLA y el *Gualí*, que riega la ciudad de Honda.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

5.° El Guarinó, que forma límites entre los departamentos del Tolima y de Caldas; el río de *la Miel*, cuya parte inferior separa los departamentos de Caldas y Antioquia.

6.° El Nare, que recibe el *Nus*, cuyo valle recorre el ferrocarril de Antioquia en unos 80 kilómetros; el *Regla* y el *Cimitarra*.

Del bajo Magdalena, en Calamar, sale hacia el occidente un brazo llamado «Canal del Dique», que, después de atravesar varias lagunas, comunica con el mar, al Sur de Cartagena, favoreciendo al comercio regional, pues permite la navegación con embarcaciones menores. Pasa por Sincerín, y

7.° El *Cauca*, cuya importante hoya hidrográfica se describe por separado.

Hoya del Cauca. — Esta hoya, encerrada entre las dos cordilleras Central y Occidental, comprende la pintoresca meseta de Popayán, el fértil Valle donde se asientan las florecientes ciudades de Cali, Palmira, Buga, Cartago, etc.; la mayor parte del fragoso territorio antioqueño, y los llanos anegadizos del sudeste de Bolivar.

El Cauca (1,350 Km.), es el rival del Magdalena y nace en la vecindad de la *laguna del Buey*, en el *páramo de las Papas;* corre hacia el norte, se precipita por rocas escarpadas entre los volcanes *Puracé* y *Sotará*, y llanos de *Paletará;* torciendo al oeste atraviesa a Popayán, y volviendo su curso hacia el norte, riega y fertiliza el valle de su nombre. Desde las cercanías de Cali, se hace navegable hasta *La Virginia*, abajo de Cartago; allí se reduce a torrente gigantesco para pasar el hondo y angosto «Cañón del Cauca»; se precipita luego hasta Valdivia durante más de 100 leguas, en las cuales ha descendido su nivel en 690 metros y en las que numerosos raudales y lo estrecho del río, que a veces corre entre peñascos, impiden la navegación. Más abajo, se une al *San Jorge* por un caño, y se entra luego al río Magdalena por *la boca Tacaloa*, después de haber visto aumentado su propio caudal por el *Brazo de Loba*, que desde El Banco, le envía el Magdalena.

Los principales afluentes del Cauca, son:

En la *orilla derecha*.

1.° El Vinagre, que baja del volcán Puracé y forma la hermosa cascada de *San Antonio*, frente al pueblo de Puracé, y otra llamada *chorrera de las Monjas*, de 80 metros de elevación.

2.° El Palacé, que recuerda el primer combate de la guerra de la Independencia en el Cauca; el *Piendamó* y el *Ovejas*.

3.° El Palo, que nace en el *Huila* y riega a Caloto: el *Amaime*, el *Sonso*, el *Guadalajara*, que pasa por la ciudad de Buga; el *Tuluá*, que baja del *páramo de Barragán* y baña la ciudad de su nombre; el *Bugalagrande* y *La Paila*.

4.° El río de La Vieja, que pasa por Cartago, donde lo cruzan dos famosos puentes.

5.° El Otún, que riega a Pereira; nace de una hermosa laguna alimentada por las nieves del *Santa Isabel*.

6.° El Pozo y el Arma, que corren ambos en profundos cañones; el Arma señala límites entre los departamentos de Antioquia y Caldas.

7.° El Nechí, que es el mayor de los afluentes del río Cauca, después del San Jorge; tiene sus fuentes en el corazón de la mesa antioqueña. Su tributario el *Porce* riega el fértil y cálido *valle de Aburrá*, con el nombre de *Medellín*, y recibe el *Guadalupe*, conocido por su magnífico salto de 250 metros de altura.

En la *orilla izquierda*.

1.° El río Hondo, cerca de Popayán, y el Cali, que baña la ciudad de este nombre.

2.° El Rizaralda, de aguas tranquilas y navegables en parte de su curso; corre de norte a sur; el *San Juan* corre en dirección opuesta al Rizaralda y se une al Cauca abajo de Jericó.

3.° El Taraza, que desemboca poco arriba de Cáceres, y el *Man*.

4.° El San Jorge (370 kilómetros), que corre entre las serranías de *San Jerónimo* y de *Ayabel*, se derrama en las *ciénagas* y se une al *Cauca* poco antes de la confluencia de éste con el Magdalena.

IV. SISTEMA HIDROGRÁFICO ORIENTAL

De la Cordillera Oriental descienden caudalosos ríos que, después de recorrer y regar extensas llanuras conocidas con los nombres de los *Llanos* y el *Caquetá*, aumentan con el tributo de sus aguas el Orinoco y el Amazonas, contribuyendo a que sean estos ríos de los más caudalosos del mundo. Este sistema comprende las hoyas del *Orinoco* y del *Amazonas*.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

HOYA DEL ORINOCO. — El ORINOCO (2,300 Km.), tercer río de la América del Sur, baja de la *Sierra Parima*, entre Venezuela y Brasil, sirve de frontera entre Colombia y Venezuela en 350 kilómetros de su curso, desde su confluencia con el *Guaviare* hasta su unión con el *Meta*, y vierte sus aguas al Océano por 50 bocas, frente a la isla de *Trinidad*, formando un inmenso delta de más de 200 kilómetros de costa.

Los principales afluentes colombianos del Orinoco, son:

1.° El ATABAPO, que forma límite con Venezuela y se le une junto al puente de *San Fernando de Atabapo*, de magnífica posición comercial.

2.° El GUAVIARE (1,350 kilómetros), que resulta de la unión del *Guayabero* y del *Ariari*, que nacen en el *cerro de Neiva* y en el *páramo de Sumapaz*, respectivamente.

3.° El VICHADA (720 kilómetros), de aguas de color verde obscuro, navegable en 400 kilómetros.

4.° El META (1,200 kilómetros), formado por el *Humadea* que baja del *páramo de Sumapaz*, y del río *Negro* que nace en el *páramo de Chingasa*. Forma muchas islas, baña los pueblos de Cabuyaro, Orocué y San Rafael, y es límite con Venezuela en sus últimas 30 leguas.

Entre sus numerosos afluentes conviene mencionar: el *Upía*, que nace en la *laguna de Tota;* el *Cusiana*, el *Cravo del Sur*, que recibe el *Tocaria;* el *Pauto* (llamado *Pore* en la parte media de su curso); el CASANARE (515 kilómetros), que recibe en la orilla derecha el *Ariporo*, y en la izquierda el *Cravo del Norte*, engrosado del *Ele*.

5.° El ARAUCA (1,000 kilómetros), que es navegable desde el puerto de *Arauquita;* recibe las aguas del *Sarare* por un caño del *Desparramadero* de este río. El Arauca baña los puertos de Arauquita y Arauca, y sirve de límite con Venezuela desde el Desparramadero hasta el puerto llamado *El Viento*.

HOYA DEL AMAZONAS. — El AMAZONAS (6,570 Km.), es el gigante de los ríos del mundo, tanto por el volumen de sus aguas como por su extensión y la de sus poderosos afluentes; en él, como en el Orinoco, tiene Colombia condominio.

Los principales afluentes colombianos del Amazonas, son:

1.° El RÍO NEGRO o GUAINÍA (2,000 kilómetros), de curso lento y tranquilo y aguas de color obscuro; se llama *Guainía* hasta su unión con el *Casiquiare*, y de ahí en adelante *Río Negro* por el color de sus aguas. Recibe el *Vaupés* a la derecha, sirve de límite con Venezuela en más de 40 leguas y en *Cocuy* penetra en el *Brasil*.

2.° El CAQUETÁ o YAPURÁ, (2,200 kilómetros), nace en el *páramo de las Papas*, a 4,350 metros de elevación, de una pequeña laguna llamada *Santiago*, rodeada de peñascos escarpados. Es el primer río de la vasta región a que da su nombre; su curso navegable es de 1,200 kilómetros, a pesar de tener un salto y un raudal y ser su corriente muy impetuosa en varios parajes.

El Caquetá recibe cerca de 100 ríos, algunos de mucha consideración, como el *Orteguaza*, el *Caguán*, el *Yarí* o río de los engaños, y sobre todo el APOPORIS o AJAJÚ (1,250 kilómetros), que tiene de 1,500 a 3,000 metros de ancho y señala límites con el Brasil en las 10 últimas leguas de su curso. El Caquetá desemboca en el Amazonas por varias bocas; uno de sus brazos, el *Avatiparaná*, forma límite con el Brasil juntamente con las 90 leguas anteriores del río.

3.° El PUTUMAYO o ICA (1,600 kilómetros), hermoso río ancho y profundo, navegable por vapores en 1,200 kilómetros. En su desembocadura tiene 2,000 metros de ancho y 20 de profundidad.

LAGUNAS

En Colombia hay hermosos lagos que suelen llamarse *lagunas*. A unos, por su escasa profundidad, se los denomina *ciénagas;* éstas son numerosísimas en ambas orillas de los ríos *Magdalena*, *Cauca* y *Atrato*, y en algunas regiones de los *Llanos*. Las principales lagunas y ciénagas de Colombia son:

En el departamento de Nariño: la laguna de la *Cocha;* la de *Cumbal*, al pie del volcán de Cumbal; la *Verde* la del *Trueno* y las de *Chimbusa*, al noroeste de Barbacoas, que comunican con el Patía.

La Cocha está situada al pie del Bordoncillo, a 2,760 metros de altitud; mide hasta 70 metros de profundidad y 20 kilómetros de longitud por 3 a 5 de ancho. Se derrama por el *Guamuez*, afluente del Putumayo. Hay en la parte norte una pintoresca islita llamada la *Corota*, a poca distancia de la orilla. Los descubridores de esta laguna la llamaron «Mar dulce».

La *laguna Verde* ocupa el fondo del cráter del volcán *Azufral*. Sus aguas, aunque cristalinas, aparecen desde lejos de un hermoso color de esmeralda.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La del *Trueno*, al nordeste de Barbacoas, se llama así a causa de los fenómenos eléctricos de que es teatro. Existe en ella una isla llamada también del *Trueno*.

En el Cauca, la laguna del *Buey*. Tiene celebridad esta pequeña laguna por haberse creído que de ella nacían el Magdalena y el Cauca; en realidad no nacen de ella sino dos desagües que caen el uno al Magdalena y el otro al Cauca.

En el Valle, las ciénagas de *Jamundí*, *Taula*, *Sachamate*, *Agua Blanca* (inmediata a Cali) y *Zaragoza* (junto a Cartago).

En el Chocó, las numerosísimas ciénagas del *Atrato*.

En Antioquia, las ciénagas de *San Lorenzo*, que comunican con el Cauca; la *Blanca* y la *Sardinata*, que comunican con el Magdalena, y a la entrada del golfo de Urabá, la laguna del *Aguila*.

En Bolívar, las lagunas en que desagua el *canal del Dique* por el lado del mar (Palotal, Matunilla, etc.); las de *Betancí* y *Timiná*, que comunican con el Sinú; la de *Ayapel*, que se derrama en el San Jorge y de tan poco fondo que en verano se convierte en pantano; la de *Raya*, que desagua en el Cauca; y por fin, las de *Papayal*, *Pajaral* y *Morrocoy*, que comunican con el Magdalena.

En el departamento del Magdalena: la *ciénaga de Santa Marta*, que comunica con el mar y también con el Magdalena por varios caños; la *laguna de Zapatosa*, sin duda la más extensa del país, pues tiene a vuelo de pájaro de 8 a 9 leguas de largo por unas 4 ó 5 de ancho.

Está formada por los desbordamientos del *César* y contiene muchas islas; las poblaciones de sus orillas envían cada año grandes cantidades de pescado y de esteras de chingalé a las regiones ribereñas del Magdalena. La navegación en la laguna es peligrosa cuando arrecia el viento, por las enormes olas que en ella se levantan. Hay todavía las ciénagas de *San Antonio* (o del *Cerro*), de *Sapayán* y *Playones de Plato*, que desaguan en el Magdalena.

En el departamento del Atlántico, la laguna de *Guájaro*, que comunica con el *canal del Dique*.

En el de Boyacá están el *Desparramadero del Sarare* y la laguna de *Tota*, situada al sudeste de Sogamoso, de la cual sale el *Upía*, que se halla a 1,980 metros sobre el nivel del mar; tiene de largo unos 12 kilómetros, y de profundidad de 30 a 50 metros.

En el de Cundinamarca existen unas cuantas lagunas de poca extensión, aunque de alguna notoriedad histórica; tales son: las de *Guatavita*, de *Siecha* (a 3,450 metros de altitud, antiguo adoratorio indio); de *Suesca* (2,800 metros), y de *Fúquene*, *Cucunubá*, *Ubaque*, etc.

La laguna de *Guatavita*, a 10 kilómetros del pueblo de este nombre, tiene sólo 5 kilómetros de circunferencia; era el adoratorio principal de los Chibchas, quienes creían que la Cacica vivía allí en un fantástico palacio, y le hacían valiosas ofrendas.

En la laguna de *Fúquene* tuvieron también los indios un adoratorio muy concurrido. Esta laguna abunda en patos y peces; de ella sale el *Suárez*. Cubre una superficie de 25 kilómetros cuadrados, con una longitud de 15 kilómetros, y profundidad máxima de 5 metros.

En el de Santander hay unas cuantas ciénagas de alguna importancia a lo largo del Magdalena; tales son las de *San Juan*, de *Chucurí*, de *Opón*, abundantes en peces, y la de *San Silvestre*, que comunica con el Magdalena y el Sogamoso; la de *Cantagallales*, entre el Magdalena y el Lebrija; la de *Doña María*, al Este de la anterior.

En el de Caldas hállase la laguna del *Otún*, entre los nevados de Santa Rosa y Santa Isabel, a unos 4,000 metros de altitud, y junto a una región horriblemente trastornada por violentos cataclismos sísmicos, que presenta pavorosos sumideros por donde penetran las aguas de la laguna, yendo a salir una legua más abajo, dando origen al río *Otún*.

En el Caquetá queda la laguna de *Tumaima*, abundante en pesca, y la *Gran Laguna*, alimentada por el *Guainía*.

En los Llanos es notable la laguna de *Vúa*, que desagua en el río del mismo nombre.

CASCADAS

Las CASCADAS de Colombia que gozan de más fama o son dignas de ella son:

La del TEQUENDAMA, una de las más célebres del mundo, a 20 kilómetros de Bogotá, Está formada por el río *Funza* y tiene 147 metros de altura.

La del GUADALUPE, en Antioquia, formada por el río de este nombre. Aunque no tan hermosa e imponente como la del Tequendama, es superior en elevación, componiéndose de tres saltos que suman 250 metros.

Las de *San Antonio* y de las *Monjas*, formadas por el río *Pusambío* o *Vinagre*, en las cercanías del pueblo de Puracé, en el departamento del Cauca.

Las del río *Quilcacé*, junto al pueblo de Sotará, también en el Cauca.

La de *Aures*, formada por el río *Sonsón* en Antioquia.

La *Paramera*, que de la mesa de Barichara desciende en dos saltos de 250 metros de altura total, al valle del Suárez.

La del *Ríobobo*, afluente del Guáitara, cerca del pueblo de Tangua (Nariño), y

La de las *Tulpas*, formada por el *Angasmayo*, otro afluente del Guáitara.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

GRAFICO

DE LA EXTENSION - POBLACION - SUPERFICIE CULTIVADA CON CAFE Y PRESUPUESTO DE RENTAS DE LAS DIVERSAS SECCIONES DE COLOMBIA

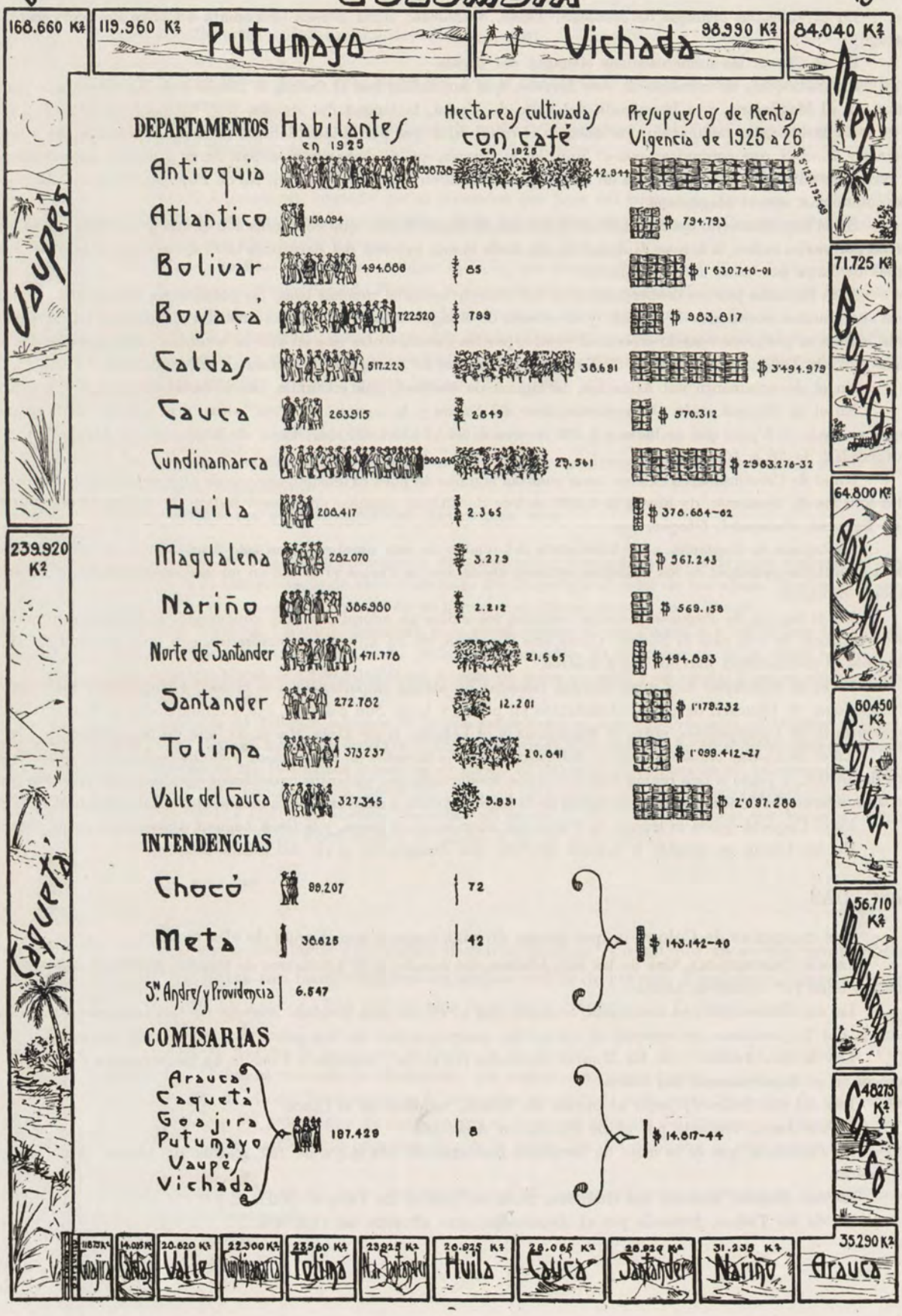

DEPARTAMENTOS	Habitantes en 1925	Hectareas cultivadas con café en 1925	Presupuestos de Rentas Vigencia de 1925 a 26
Antioquia	636.730	42.944	$ 5'123.732-49
Atlantico	136.094		$ 794.793
Bolivar	494.666	65	$ 1'630.740-01
Boyacá	722.520	789	$ 983.817
Caldas	517.223	38.681	$ 3'494.979
Cauca	263.915	2649	$ 570.312
Cundinamarca	900.841	29.561	$ 2'963.276-32
Huila	209.417	2.365	$ 376.664-62
Magdalena	282.070	3.279	$ 567.243
Nariño	386.980	2.212	$ 569.158
Norte de Santander	471.776	21.565	$ 494.683
Santander	272.782	12.201	$ 1'178.232
Tolima	373.237	20.641	$ 1'099.412-27
Valle del Cauca	327.345	5.831	$ 2'097.288
INTENDENCIAS			
Chocó	88.207	72	
Meta	36.625	42	$ 143.142-40
Sn. Andres y Providencia	6.547		
COMISARIAS			
Arauca, Caquetá, Goajira, Putumayo, Vaupés, Vichada	187.429	8	$ 14.817-44

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DEMOGRAFÍA Y ETNOGRAFÍA



La población de Colombia pasa de siete millones de habitantes, cifra que coloca a la República en el tercer lugar entre las naciones de la América española, y en el cuarto si se incluyen todos los países iberoamericanos.

Las siguientes cifras dan una idea respecto al crecimiento de la población de Colombia:

	HABITANTES
En 1770	806,209
» 1778	828,775
» 1787	1.046,641
» 1825	1.223,598
» 1835	1.686,038
» 1843	1.955,264
» 1845	2.050,137
» 1846	2.090,941
» 1851	2.243,054

	HABITANTES
En 1871	2.951,111
» 1905	4.143,632
» 1912	5.071,642
» 1915	5.446,956
» 1918	5.855,077
» 1923	6.617,833
» 1925	6.923,333
» 1926	7.000,000
» 1927	7.121,000

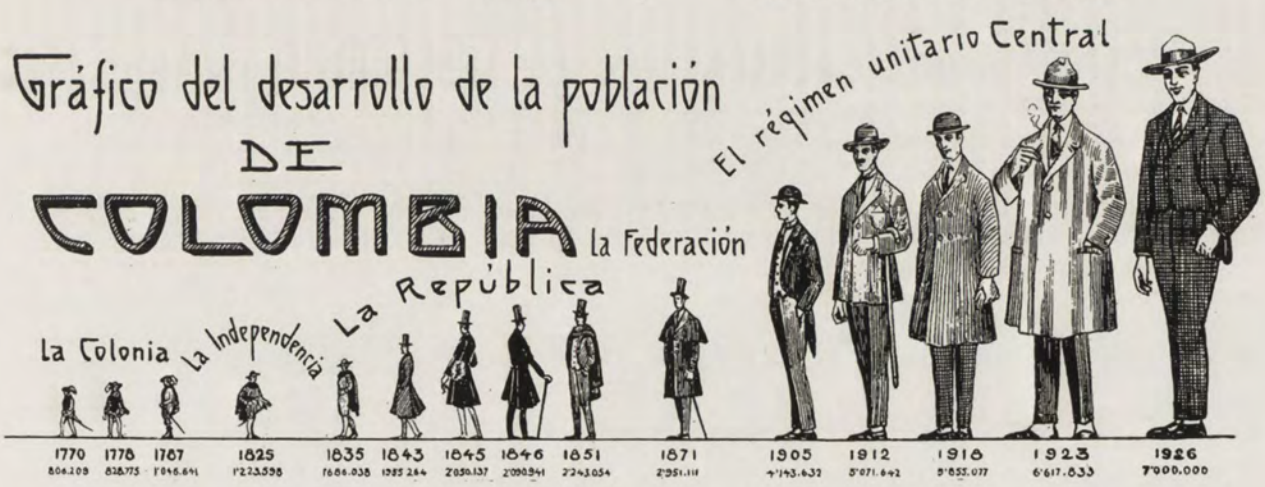

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El censo general, levantado en el año 1918, dió al país una población de 5.855,077, que se descompuso así:

Mujeres	2.947,251
Hombres	2.749,398
Indios semicivilizados y no civilizados	158,428
TOTAL	5.855,077

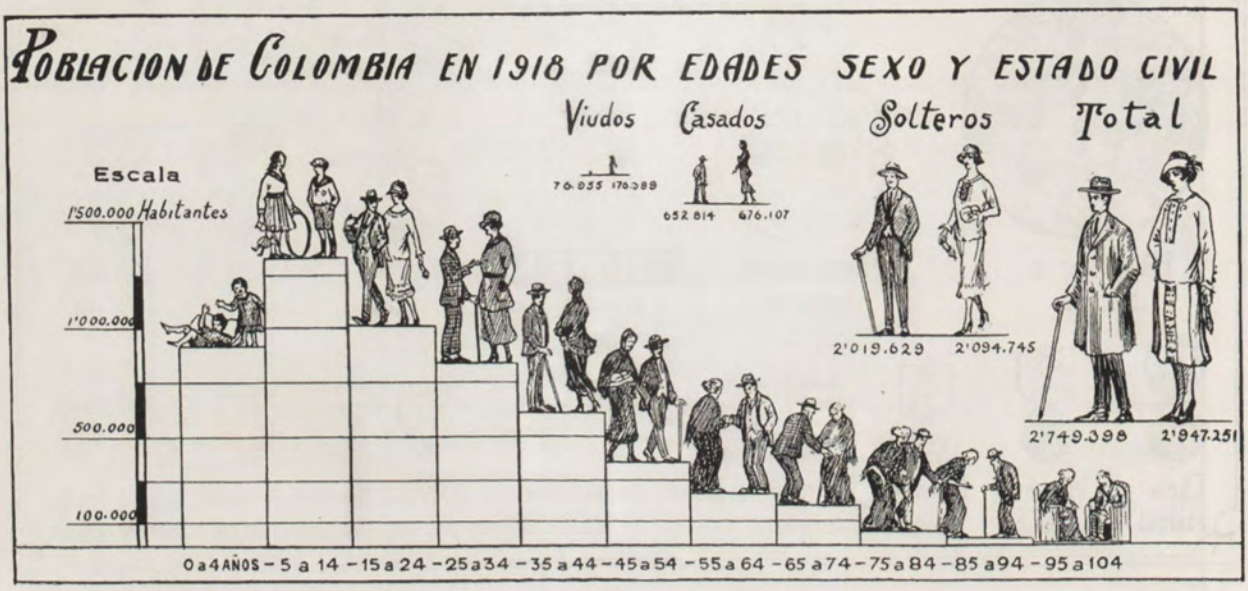

La población en 1925 se fraccionó así, en cifras redondas:

DEPARTAMENTOS:	HABITANTES
Antioquia	915,000
Atlántico	160,000
Bolívar	510,000
Boyacá	721,000
Caldas	520,000
Cauca	270,000
Cundinamarca	855,000
Huila	212,000
Magdalena	276,000
Nariño	390,000
Norte de Santander	276,000
Santander	512,000
Tolima	386,000
Valle	330,000
INTENDENCIAS:	
Chocó	116,000
Meta	40,000
San Andrés y Providencia	6,500
COMISARÍAS:	
Arauca	10,500
Caquetá	85,000
Goajira	60,000
Putumayo	55,000
Vaupés	8,000
Vichada	6,000

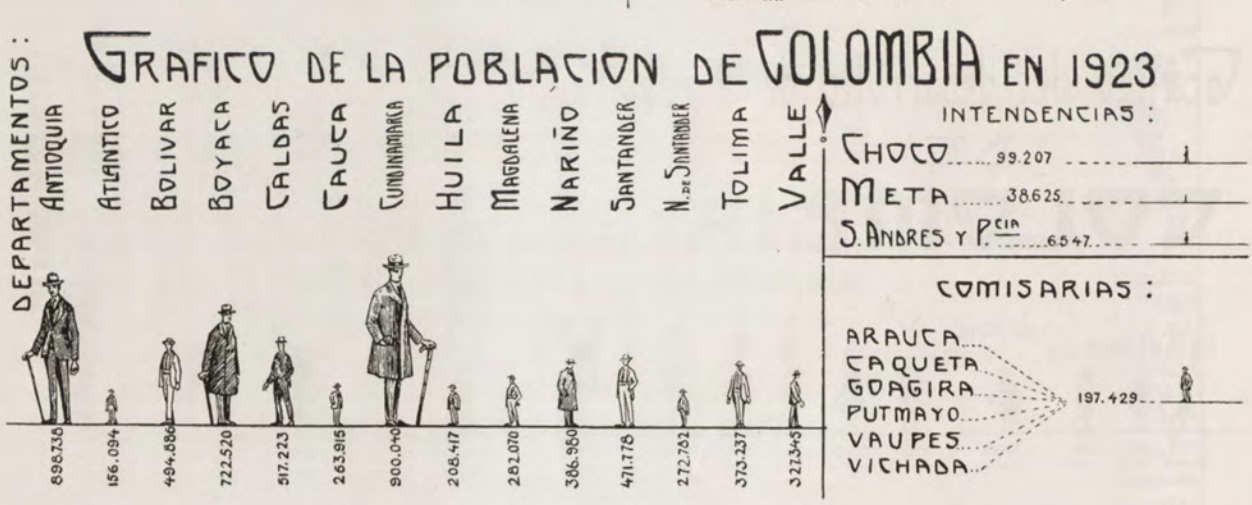

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el aumento de población ninguna intervención importante ha tenido la inmigración desde luego que ella ha sido casi insignificante; y si apreciando el crecimiento expresado en las cifras anteriores se tienen en cuenta las condiciones normales del país, en cuanto a las facilidades para la vida, y los demás factores que influyen en el crecimiento de población de un país, bien puede decirse que Colombia se encuentra en admirables condiciones para obtener un rápido aumento de población, y que ésta se duplica cada cuarenta años. La cifra de los extranjeros radicados en Colombia es aún muy pequeña y en ella tienen representantes los alemanes y armenios, que se consagran de preferencia al comercio; los ingleses, a la explotación de minas, en su gran parte; los franceses y españoles y algunos italianos de un modo especial a la instrucción pública y beneficencia, pues entre los primeros se encuentran gran número de religiosos de ambos sexos; los americanos, al comercio bancario y explotaciones petrolíferas. Hay también algunos venezolanos, ecuatorianos, etc. Estas colonias extranjeras se hallan en diversas partes del país y por su honorabilidad y corrección se encuentran acogidos muy cordial y cariñosamente por el pueblo colombiano.

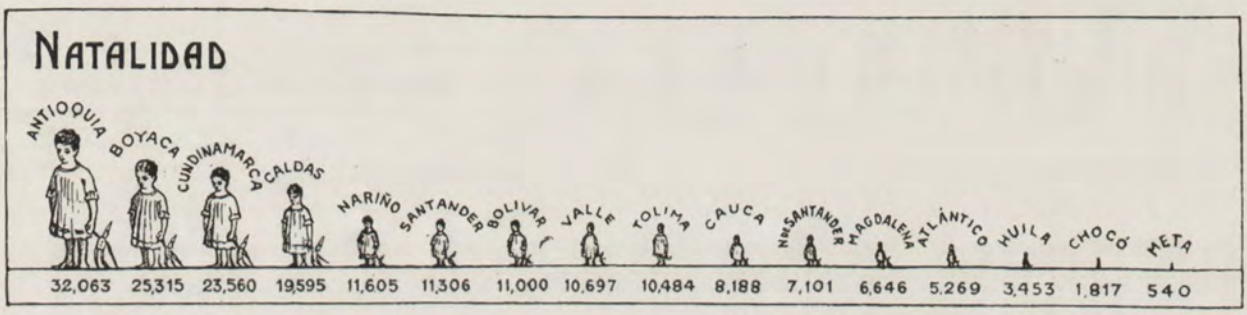

El coeficiente de natalidad en Colombia ha tenido las siguientes fluctuaciones por mil habitantes:

Año	Número de nacidos vivos	Coeficientes de natalidad
1915	154,315	28,33 por mil
1916	161,199	28,89 » »
1917	159,020	27,84 » »
1918	157,587	26,91 » »
1919	161,638	26,94 » »
1920	162,154	26,38 » »
1921	170,967	27,14 » »
1922	177,645	27,51 » »
1923	176,055	26,60 » »

Por su orden descendente de natalidad se clasifican así las diversas secciones territoriales: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Nariño, Santander, Bolívar, Valle, Tolima, Cauca, Norte de Santander, Magdalena, Atlántico, Huila, Chocó y Meta.

El gráfico sobre Demografía de Colombia, Natalidad por Departamentos, muestra claramente cómo, para algunas secciones del país, la natalidad va en aumento progresivo, y en otras permanece casi invariable. El mismo gráfico en resumen anota los nacimientos habidos en los años de 1915 y 1923 y las defunciones acaecidas en los mismos años, desprendiéndose de allí el exceso de nacimientos sobre las defunciones, o crecimiento de población en ambos años y siempre en aumento. Las cifras numéricas que aparecen en la página 80 respaldan las proporciones gráficas.

En la natalidad general del país el mayor porcentaje, 51'3 por 100, corresponde al sexo masculino, y el 48'7 por 100 al sexo femenino. De ella, el 72 por 100 es de nacimientos legítimos, y el 28 por 100 de ilegítimos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Por su coeficiente medio de nacimientos, 27,1 por mil, Colombia es superior a varios otros países, como el Uruguay, Inglaterra, Bélgica, Suiza y Francia, como lo comprueban las siguientes cifras:

Chile	39'0 por mil	Uruguay	25'9 por mil
Japón	35'1 » »	Inglaterra	22'4 » »
Argentina	32'6 » »	Bélgica	21'8 » »
España	30'5 » »	Suiza	20'8 » »
Colombia	27'1 » »	Francia	20'7 » »

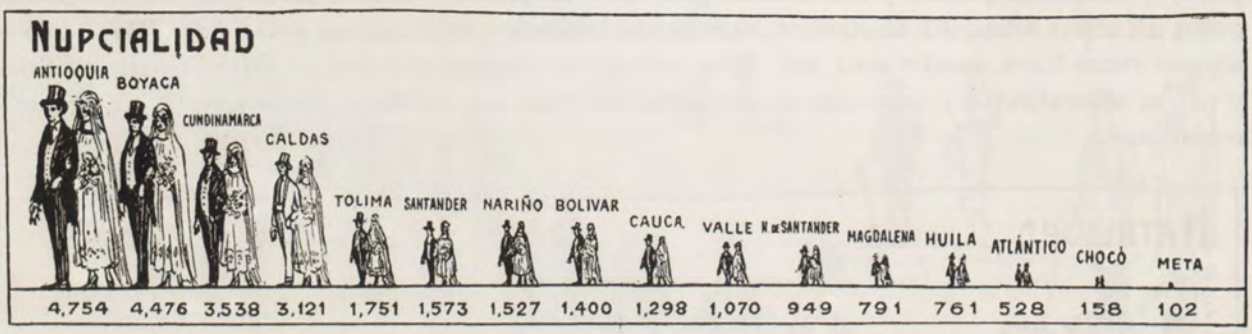

La nupcialidad en el país está generalmente comprendida entre el 4 y el 4'9 por mil habitantes. Por orden descendente de matrimonios efectuados en 1922, se ordenan así las secciones del país: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Tolima, Santander, Nariño, Bolívar, Cauca, Valle, Norte de Santander, Magdalena, Huila, Atlántico, Chocó y Meta.

Los matrimonios efectuados en el país y el coeficiente de nupcialidad, con la población calculada para cada año, arrojan las siguientes cifras:

1915.	23,904	= 4'38 por mil
1916.	26,797	= 4'80 » »
1917.	24,512	= 4'29 » »
1918.	23,002	= 3'93 » »
1919.	25,519	= 4'25 » »
1920.	29,600	= 4'82 » »
1921.	26,046	= 4'13 » »
1922.	26,397	= 4'09 » »
1923.	27,651	= 4'18 » »

El departamento en donde mayores casamientos se verifican es Antioquia en donde — como puede verse en el informativo sobre esta sección, en la segunda parte de esta obra — la nupcialidad y la natalidad guardan cierta relación con el precio del café, debido quizás al bienestar económico que el precio de este artículo trae consigo y que permite realizar mayor número de enlaces matrimoniales. Después le siguen Boyacá, Cundinamarca y Caldas, como lo demuestra el siguiente cuadro:

	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923
Antioquia	4,255	4,590	3,778	3,517	4,371	5,036	3,933	4,754	5,653
Cundinamarca	3,788	4,072	4,180	3,964	4,022	4,416	4,672	3,538	4,139
Boyacá	3,949	3,996	4,084	4,292	4,420	5,390	4,337	4,476	3,868
Caldas	1,830	2,435	1,943	1,845	2,744	3,092	2,224	3,121	3,466

Los porcentajes de matrimonios para cada uno de los departamentos del país, de acuerdo con la población calculada para cada año han fluctuado, de 1915 a 1923, así:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	1915	1923
Antioquia	5'43	6'29 por mil
Caldas	4'79	6'70 »
Boyacá	6'36	5'35 »
Cundinamarca	4'96	4'60 »
Tolima	4'34	5'29 »
Cauca	4'67	4'71 »
Nariño	3'94	4'55 »

	1915	1923
Norte de Santander	3'52	3'82 por mil
Santander	5'17	3'38 »
Huila	4'02	3'28 »
Valle	4'06	2'95 »
Atlántico	2'84	2'83 »
Bolívar	1'50	2'83 »
Magdalena	3'51	2'70 »

Pero no es Colombia el país en donde mayor número de matrimonios se efectúan, como se observa por el siguiente informativo:

Bélgica	11'8 por mil
Francia	11'6 » »
Japón	9'1 » »
Inglaterra	8'5 » »
Suiza	8'4 » »

España	7'8 por mil
Argentina	6'9 » »
Chile	6'6 » »
Uruguay	5'1 » »
Colombia	4'1 » »

De suerte que si Colombia presenta un porcentaje de natalidad superior a los países que le aventajan en el de nupcialidad como Uruguay, Inglaterra, Bélgica, Suiza y Francia, débese ello a las condiciones prolíficas de la raza, ya que en el país el 72 por 100 de los nacimientos son legítimos.

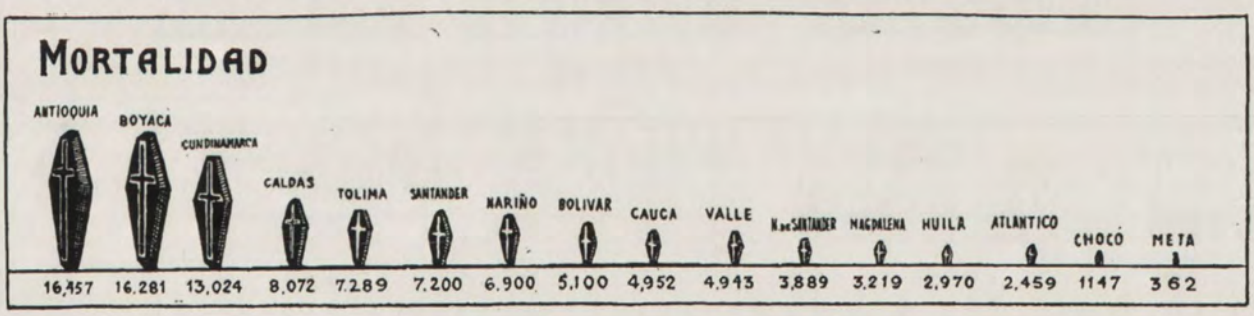

La mortalidad en Colombia presenta, en los últimos años, una marcada tendencia de descenso, y fluctúa alrededor del 14'5 por mil. En ella el 51'5 por 100 corresponde a personas del sexo masculino y el resto al femenino, lo que explica porqué en el censo de 1918, por ejemplo, aparece mayor número de mujeres que de hombres, no obstante el que la natalidad registra mayor número de hombres que de mujeres. Por la mortalidad va también en primer término Antioquia y le siguen Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Tolima, Santander, Nariño, Cauca, Valle, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, Huila, Atlántico, Chocó y Meta.

El mejoramiento en las condiciones higiénicas del país, debido a las obras de saneamiento que se llevan a cabo y a la implantación de sistemas científicos y modernos de profilaxia, ha traído como consecuencia natural la disminución de la mortalidad cuyo coeficiente para el año de 1915 fué de 18,59 por mil habitantes, y en el año de 1923 había ya disminuído al 13,60 por mil.

El coeficiente medio de mortalidad en Colombia es inferior al de otros países como Chile, Japón, España, Francia y la Argentina, como lo demuestra el siguiente informativo estadístico:

Chile	32'8 por mil
Japón	22'7 » »
España	21'5 » »
Francia	17'7 » »
Argentina	15'5 » »

Colombia	14'5 por mil
Bélgica	13'8 » »
Suiza	12'7 » »
Inglaterra	12'1 » »
Uruguay	12'1 » »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

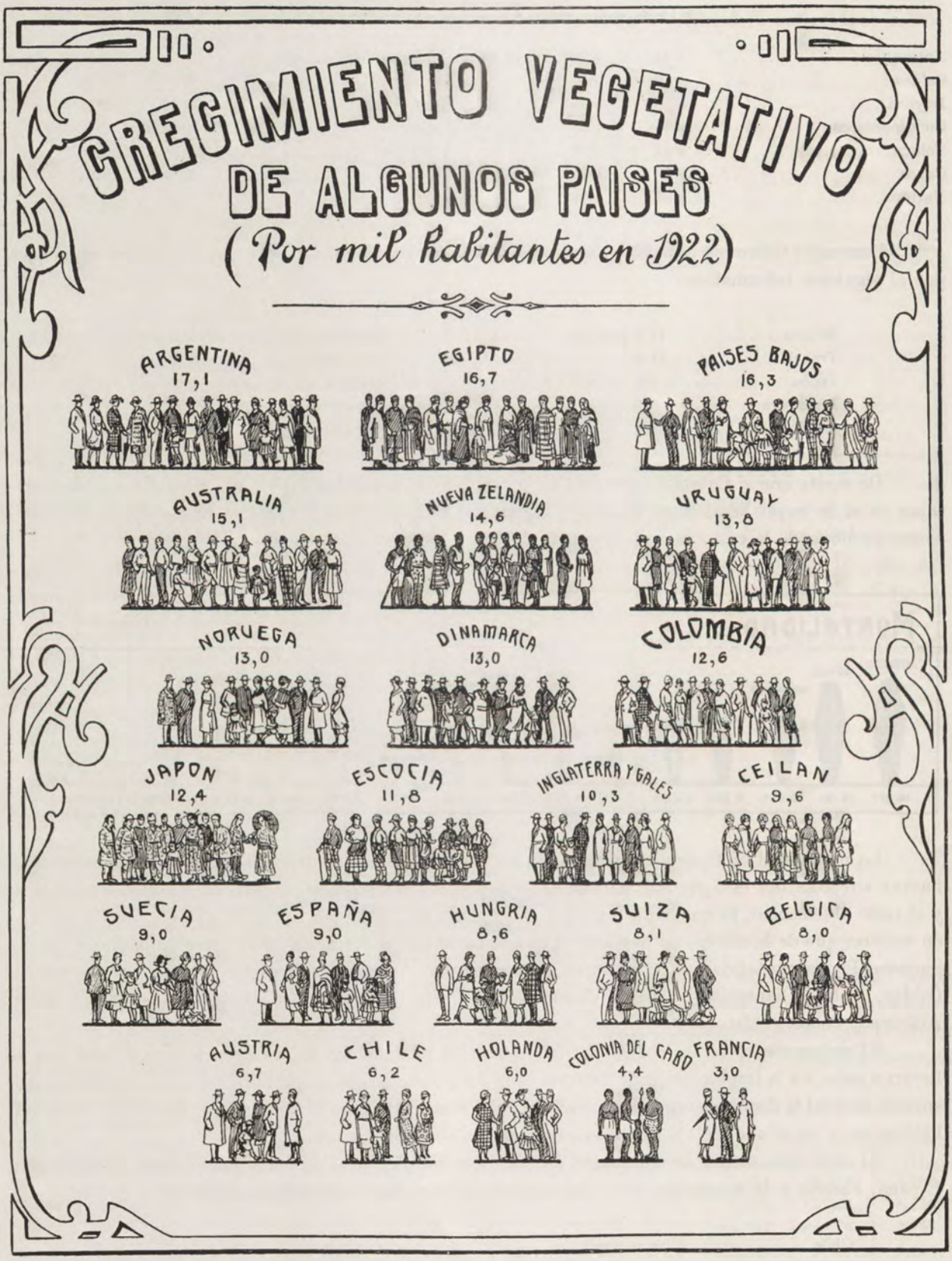

CRECIMIENTO VEGETATIVO. — El crecimiento de la población en Colombia es uno de los más superiores entre los países de la América del Sur, debido exclusivamente al excedente regular entre los nacimientos y las defunciones, el cual fluctúa al rededor del 15,5 por mil habitantes. Este saldo a favor

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

del elemento humano, que constituye el más interesante factor de riqueza pública, va acentuándose en Colombia en forma estable y progresiva debido no solamente a las causas que han disminuído el porcentaje de mortalidad sino también a que el mejoramiento en las condiciones de la vida en las clases laboriosas, de casi todas las secciones territoriales, han sostenido y a veces aumentado el coeficiente de natalidad. Colombia tiene un crecimiento vegetativo superior al de Japón, Escocia, Inglaterra, Ceilán, Suecia, España, Hungría, Suiza, Bélgica, Austria, Chile, Holanda, Colonia del Cabo y Francia, e inferior al crecimiento vegetativo de Argentina, Egipto, Países Bajos, Australia, Nueva Zelandia, Uruguay, Noruega, y Dinamarca como, con las cifras respectivas, lo demuestra el gráfico correspondiente.

ATLÁNTICO



52

CUNDINAMARCA



38'3

CALDAS



37

SANTANDER



17'7

TOLIMA



16'3

VALLE



16

DENSIDAD DE POBLACIÓN. —Por lo general, la densidad de la población en Colombia es del 11'7 habitantes por kilómetro cuadrado, en la zona más concentrada, que es la de los departamentos; y del 6'5 habitantes por kilómetro cuadrado en el área total. Esta densidad es inferior a la que presentan Uruguay, Costa-Rica, Méjico, Guatemala y Salvador; pero superior en Sudamérica, a la de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Venezuela.

Dicha densidad, con la población del año de 1925, arroja las siguientes cifras:

Departamentos	Habitantes por K.^{2}
Antioquia	14
Atlántico	52
Bolívar	8'4
Boyacá	10
Caldas	37
Cauca	9'6
Cundinamarca	38'3
Huila	7'9
Magdalena	4'9
Nariño	12'5
Norte de Santander	11'5
Santander	17'7
Tolima	16'3
Valle	16
Intendencias:	
Chocó	2'4
Meta	0'5
San Andrés y Providencia	122'5
Comisarías:	
Arauca	0'3
Caquetá	0'35
Goajira	4'8
Putumayo	0'45
Vaupés	0'04
Vichada	0'06

El departamento más poblado de la República es el Atlántico, y siguen en su orden descendente: Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Valle, Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Boyacá, Cauca, Bolívar, Huila y Magdalena, y las intendencias y comisarías de Chocó, Meta, Goajira, Putumayo, Arauca, Vaupés y Vichada. La intendencia de San Andrés y Providencia es la más poblada de todas las secciones territoriales, y su densidad arroja 112 habitantes por kilómetro cuadrado.

ANTIOQUIA



14

NARIÑO



12'5

N. DE SANTANDER



11'5

BOYACÁ



10

CAUCA



9'6

BOLÍVAR



8'4

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

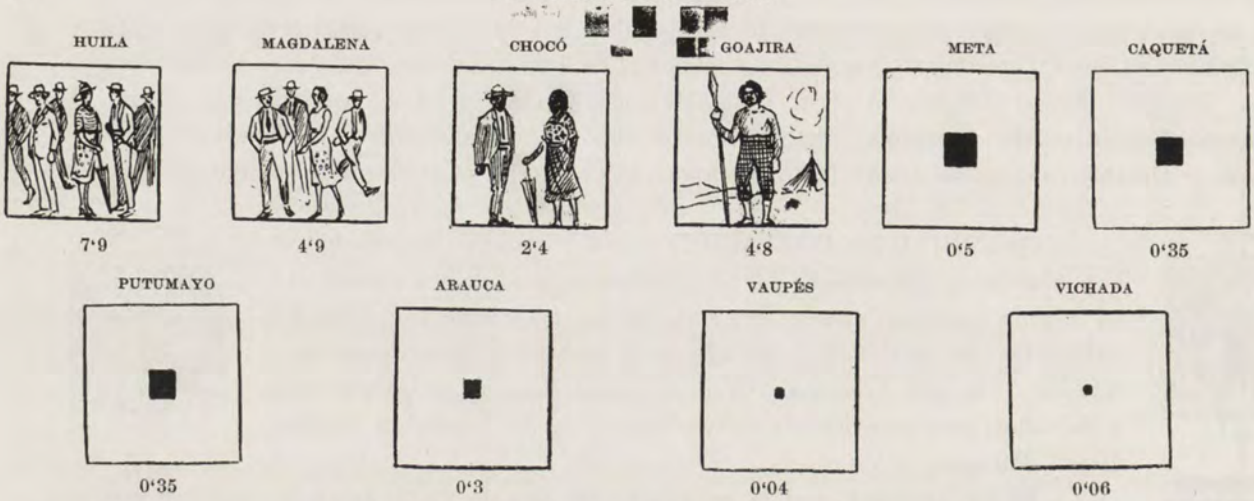

Colombia, con una densidad de población igual a la de Norteamérica, podría contener una población de diez y ocho millones de habitantes, y de ciento cincuenta y dos millones con la densidad de población de Alemania.

Dada la extensión territorial, y su grado de densidad, en Colombia no se presentará por muchos años el problema agrario que han contemplado otras naciones del Viejo y del Nuevo Mundo.

RAZA. — La población colombiana está formada por blancos, negros, mulatos, indios y mestizos, en la siguiente proporción:

Raza blanca pura	20	por 100
Raza negra pura	5	»
Raza india pura	7	»
Mulatos	18	»
Mestizos	50	»

Los indios están localizados en Boyacá, Cauca, Chocó, Meta, Arauca, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Vichada y la Goajira. El núcleo mayor de ellos está en el Putumayo. dividido en unas diez tribus, de las cuales son los *andoques*, los *huitotos* y los *carijonas*.

En la raza que hoy día habita el territorio colombiano se ha confundido la sangre de las razas española, india y negra para formar un tipo inteligente, vigoroso, activo, valeroso y persistente capaz de abrirse campo en la lucha por la vida y de prosperar ya en las altas cimas como en las costas; ora en temperaturas frías, ya en las ardientes, o bien en las medias, de suerte que en Colombia no hay problema alguno de raza porque, además, como República genuinamente democrática está libre de todo prejuicio y de todo odio raciales.

La *raza blanca* de Colombia procede de los iberos o primeros pobladores de España, de origen incierto, y de los celtas. Esta raza fué a América con los conquistadores; pertenece a la rama indoeuropea y forma parte de la familia etnológica llamada greco-latina, por derivar su lengua y civilización de la de los griegos y latinos.

La raza *negra* proviene de los esclavos africanos transportados en los tiempos coloniales para el laboreo de las minas. Se propaga de preferencia en las partes de más elevada temperatura del país, como en las costas del Atlántico y del Pacífico, en los valles del Magdalena, Cauca y Patía y en el Chocó.

La raza *indígena* se divide en dos grupos principales: *caribes* y *andinos*. El tinte de los indios varía del moreno obscuro al castaño claro según la altitud y demás condiciones climatológicas. Ciertos caracteres son comunes a todos: cuerpo macizo y membrudo, cabello negro y áspero, barba rala y corta, pómulos salientes, ojos pequeños y hundidos, frente deprimida.

Los *indios salvajes* se hallan especialmente en el Caquetá y los Llanos; pero, además, hay algunos núcleos en *Tierradentro*, el Chocó, oeste de Antioquia, Goajira, Motilones, Carare. *Indios civilizados* o *semicivilizados* los hay en los mismos puntos, y además en la Sabana y otros lugares de Cundinamarca, Nariño, oeste de Caldas, Cauca, Huila, etc.

Los *mulatos* se hallan en los mismos lugares que los negros. El *mestizo* desprecia a los indios, tiene una mentalidad que se aproxima a la de los blancos, aunque algo más apasionada quizá, y muestra aptitud para la instrucción y la vida de ciudad, pero ha conservado poco de la astucia del indio. Son numerosos los mestizos en Boyacá, Cundinamarca y Nariño.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

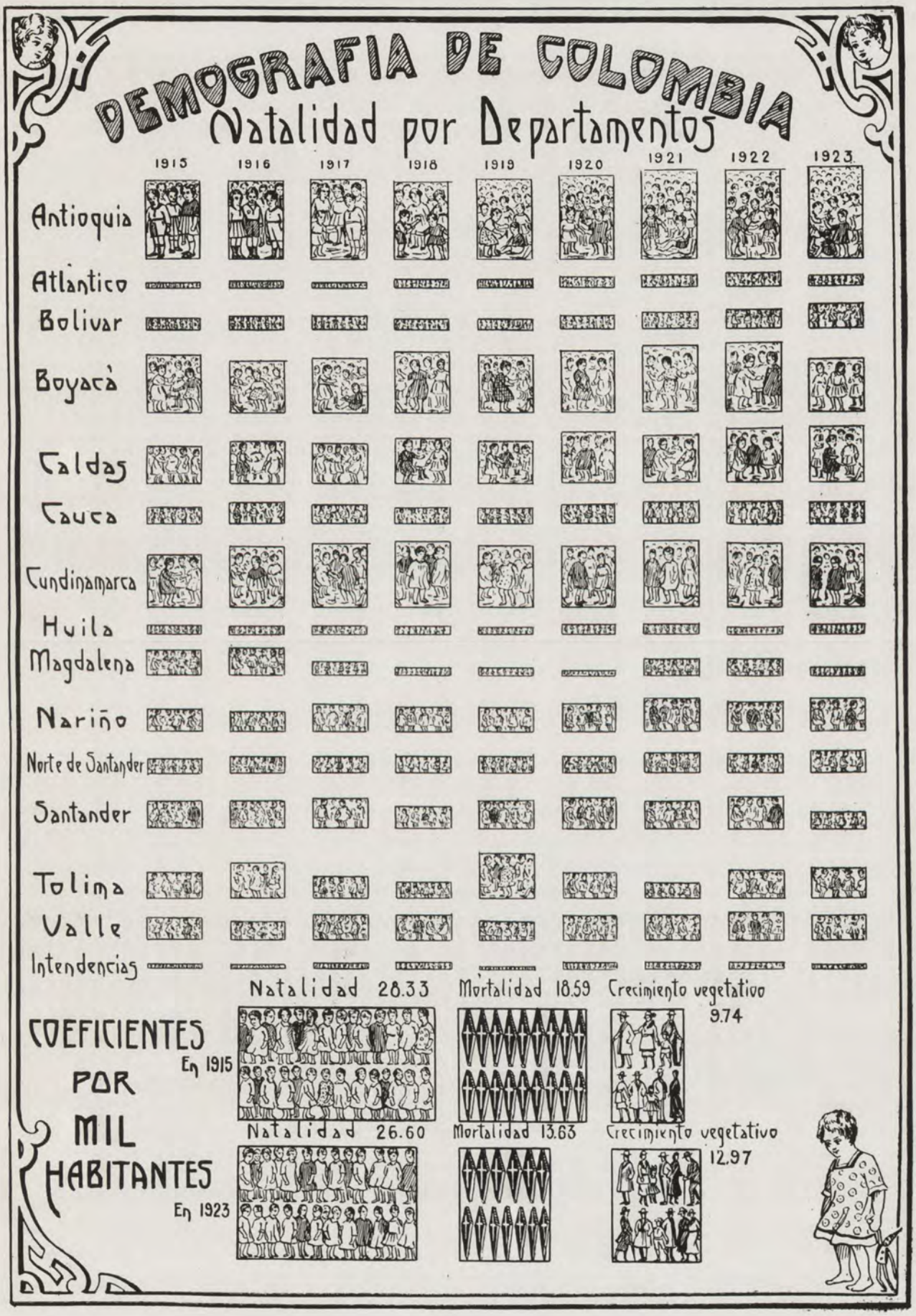

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

NATALIDAD POR DEPARTAMENTOS

1915 a 1923

NÚMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS

Las siguientes cifras respaldan el gráfico sobre la natalidad por departamentos, de la página anterior.

DEPARTAMENTOS	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	Promedio anual	Promedio por 100 nacimientos
Antioquia	29'496	29,071	29,360	28,401	29,121	30,024	32,506	32,063	33,136	30,353	18,24
Atlántico	2,453	2,730	2,715	3,742	3,757	4,053	4,950	5,269	4,197	3,763	2,26
Bolívar	4,891	5,063	5,184	4,752	4,475	—	—	—	9,788	5,692	3,42
Boyacá	21,029	19,389	20,034	22,501	21,337	22,795	24,078	25,321	19,035	21,724	13,21
Caldas	13,796	15,299	14,902	16,264	15,521	18,323	17,649	19,595	20,399	16,861	10,13
Cauca	6,831	8,153	7,237	6,772	6,598	7,421	8,078	8,188	8,030	7,478	4,49
Cundinamarca	19,334	22,141	23,142	24,921	22,362	22,595	24,412	23,560	23,951	22,935	13,78
Huila	3,102	3,933	3,349	3,501	3,761	4,136	4,428	3,453	4,380	3,782	2,27
Magdalena	9,937	10,104	5,009	3,340	3,066	2,914	6,492	6,646	3,217	5,636	3,39
Nariño	8,758	7,263	10,341	9,862	9,387	10,746	12,109	11,605	12,089	10,240	6,15
Norte de Santander	5,277	6,811	6,959	6,697	6,987	6,451	7,265	7,101	8,054	6,845	4,11
Santander	10,377	10,723	11,802	8,996	10,673	11,436	10,954	11,306	6,415	10,298	6,19
Tolima	9,855	12,717	8,077	6,264	16,805	9,602	6,049	10,484	11,455	10,145	6,10
Valle	8,320	6,832	9,168	9,106	7,309	9,392	9,565	10,697	9'787	8,908	5,25
INTENDENCIAS											
Chocó	469	606	1,382	2,175	429	2,160	2,285	1,817	1,623	1,438	0 86
Meta	390	364	359	293	50	106	147	540	499	305	0,15
San Andrés y Providencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La República	154,315	161,199	159,020	157,587	161,638	162,154	170,967	177,645	176,055	166,403	100

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

IDIOMA.—La lengua castellana, traída por los españoles, es el idioma nacional, el cual se habla y escribe en todo el país con notable pureza, sonoridad, majestad, gracia y elegancia. Siendo uniforme en toda la nación, en el lenguaje hablado hay, en las regiones de Colombia, ciertas modalidades e inflexiones que les son peculiares y distintivas, y también algunos provincialismos y acepciones especiales. Algunos indígenas, de los que habitan en el territorio de la República, han olvidado sus antiguos dialectos, debido a las labores de catequización que sobre ellos se ha emprendido; pero otros, como los que viven en Tierradentro, en la Goajira, en la Sierra de los Motilones, en el Caquetá y en el Putumayo, conservan sus primitivos idiomas derivados del Caribe. Entre las tribus del Caquetá dominan los idiomas *inga* y *cocha*. En el Archipiélago de San Andrés y Providencia, se habla el *slang*, que es un inglés desfigurado.

En los establecimientos de educación se enseñan todas las lenguas de los países civilizados; y, la mayoría de los colombianos cultos practican diversamente el francés, el inglés, el alemán, siendo éstos los que más emplean para las relaciones comerciales y ejercicios literarios.

La literatura colombiana, aristocrática y atildada, abunda en poetas y filósofos, de suerte que su parnaso supera en calidad a muchos otros del continente Suramericano.

Los principales centros literarios del país son Bogotá, Popayán y Medellín. La primera de estas ciudades se ha llamado la «Atenas Sudamericana» por el cultivo inteligente de las ciencias y de las bellas artes.

Características físicas y deportes del pueblo colombiano

Una de las muchas características del pueblo colombiano, es el valor, como puede constatarse al repasar la historia nacional desde los tiempos de la conquista y a través de las guerras internacionales y civiles. Este valor, unido al carácter del colombiano y a su espíritu emprendedor, ha llevado al nativo de este país a ser un verdadero conquistador y a cultivar con esmero como derivados de ese empeño, el estoicismo, la disciplina y todo aquello que fortalece moral y materialmente al individuo.

Las características físicas autóctonas del pueblo colombiano se encuentran perfectamente delineadas, con caracteres imborrables y perfectamente definidos e inconfundibles, desde el indomable «vaquero» que, jinete en caballos de «vaquería» tiene un valor personal y una fortaleza física que se asemejan a las de los centauros para dominar la fuerza brutal de corpulentos novillos, hasta el caballero de la alta sociedad que, bajo una cultura refinada y amable, enseña carácter y valor individual aquilatados. El primero desliza los días de su vida al sol y al agua, nada lo detiene en las amplias llanuras y educa a su familia en la escuela del trabajo. El segundo alterna la vida de la ciudad, en la que distrae sus ratos de descanso en la sociedad y el club, con la vida campestre; y sabe internarse en la montaña virgen, derribar bosques, establecer haciendas y plantíos, desafiando de manera valerosa y viril todos cuantos obstáculos puedan encontrar en su camino.

El pueblo colombiano, sin distinción de clases sociales, y cada grupo en la esfera social a que pertenece, es extraordinariamente aficionado a los deportes, a los cuales se consagra no solamente con el espíritu de distracción y de descanso, sino por cultivo de su individualidad física. Desde épocas remotas los deportes universalmente conocidos se encuentran establecidos en el país, y para su incremento se hallan implantados diversos centros para ambos sexos en las capitales de los departamentos y en las ciudades más importantes por su cultura y progreso. Para combatir las causas del deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales, en Colombia se ha expedido la Ley 80 de 1925 sobre educación física y plazas de deporte, la cual es una sólida base de progreso en favor de la educación física del pueblo.

La natación, boxeo, atletismo, foot-ball, basket-ball, tennis, golf, hockey, bomping, jiu-jitsu, carreras de velocidad a pie, de fondo y medio fondo, salto de altura y de longitud, salto de garrocha, lucha libre, lanzamiento del disco, del peso, pelota vasca, esgrima, tiro de fusil, equitación, cacería, tejo, turmequé, etc., y, en general, todos los ejercicios al aire libre han tenido en Colombia una progresión constante y un notable aumento de adictos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

También se han generalizado mucho en el país las carreras de caballos, para lo cual existen en varias localidades, magníficos ejemplares de pura sangre e hipódromos adecuados. En los últimos años se ha desarrollado el excursionismo escolar en ambos sexos y se efectúan largas giras de estudio y de observación, ya departamentales, interdepartamentales y aun internacionales.

En los clubs deportistas del país, se juegan todos los campeonatos de sencillos y de dobles para disputarse las copas y premios que a cada club se ofrecen por particulares, periódicos y empresas industriales.

En la mayor parte de los Colegios y Universidades de Colombia existen instructores de gimnasia sueca y de cultura física y otro tanto ocurre en la Policía Nacional, la Escuela Militar, el ejército y en otras instituciones de esta índole. Los principales Colegios Nacionales y las Facultades universitarias poseen campos especialmente construídos para la práctica de varios deportes y tienen teams con admirables equipos que llevan a cabo desafíos locales y departamentales.

Las colonias extranjeras domiciliadas en Colombia han contribuído de manera eficaz al desarrollo de los deportes en el país.

En los clubs y centros recreativos de sociedad se llevan a cabo, además, otra clase de diversiones que, como el ajedrez, el billar, las damas, el poker y el mayón distraen a los asociados. Dichas entidades suelen efectuar interesantes partidas con las asociaciones de la misma localidad o bien con sus similares de dentro y fuera del país.

En Colombia existen una gran cantidad de centros en donde lo más escogido de la sociedad masculina se reúne para descansar de las intensas labores cotidianas, y en los cuales se llevan a cabo fiestas sociales y reuniones recreativas. Estos centros se encuentran en todas las capitales de departamento y en las ciudades principales y pertenecen a nacionales, extranjeros y a gremios de profesionales.

Administración eclesiástica

Religión. — Los colombianos profesan y practican la religión católica, apostólica y romana. La Constitución nacional establece que es la de la Nación, reconociéndola, además, como esencial elemento del orden social, y ordenando que las autoridades están obligadas a hacerla respetar. La República está oficialmente consagrada al Sagrado Corazón de Jesús.

Hay, sin embargo, tolerancia de cultos en cuanto no se opongan a la moral cristiana ni a las leyes. Nadie es molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia.

Colombia tiene acreditado un Embajador ante la Santa Sede, y ésta se hace representar por un Nuncio Apostólico, que reside en la capital de la República.

Según las leyes el matrimonio entre católicos debe celebrarse, para ser legal, ante un ministro de la religión católica; el matrimonio de los que no pertenecen ni han pertenecido al catolicismo se celebra ante la autoridad judicial.

En Colombia todavía existen algunas tribus idólatras.

En Colombia la Iglesia ejerce el Poder espiritual; administra libremente sus asuntos sin autoridad previa del Poder civil, y tiene personería jurídica, representada en cada Diócesis por el respectivo Prelado.

División Eclesiástica.—Eclesiásticamente el país se divide en: 4 *Arquidiócesis;* 11 *Diócesis* sufragáneas; 3 *Vicariatos* y 5 *Prefecturas Apostólicas.*

Las Arquidiócesis son: Bogotá, erigida en 1563; Medellín, en 1903; Popayán y Cartagena que lo fueron en 1901.

A la Arquidiócesis de Bogotá corresponden como sufragáneas las siguientes: Pamplona, erigida en 1836, Tunja, en 1880, Socorro, en 1895 e Ibagué, en 1901.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

A la de Medellín: Antioquia, en 1804; Jericó, en 1915; Manizales, en 1900, y Santa Rosa de Osos, en 1917.

A la de Popayán: Pasto, en 1859; Garzón, en 1901, y Cali, en 1910.

A la de Cartagena: Santa Marta, erigida en 1531. De esta arquidiócesis es sufragánea la diócesis de Panamá.

Cada Arquidiócesis está gobernada por un Arzobispo que oficia en la iglesia Catedral respectiva, llamada Metropolitana. La de Bogotá se llama, además, Iglesia Primada y Basílica Menor, y su arzobispo lleva el título de Primado de Colombia, Asistente al Solio Pontificio.

Cada Diócesis está regida por un obispo, a quién se le llama también prelado diocesano y que oficia en la Iglesia Catedral respectiva.

En cada Arquidiócesis y Diócesis hay un Seminario Conciliar dividido en *Mayor* y *Menor*, destinado a la formación especial de los jóvenes que se dedican al sacerdocio eclesiástico.

Las Arquidiócesis y Diócesis están divididas en parroquias sometidas a la jurisdicción eclesiástica de un párroco que tiene uno o varios auxiliares llamados coadjutores. En todos los municipios que integran el país hay una parroquia, y en aquellos más poblados, dos y más parroquias.

Los Vicariatos Apostólicos — que están gobernados por un obispo en misión llamado Prefecto Apostólico y que tiene todas las funciones obispales, menos la de ordenar — son: Casanare, creado en 1893, y regentado por padres Agustinos; Goajira, creado en 1903, por los padres Capuchinos, y Los Llanos de San Martín y Casanare, creado en 1908, al cuidado de los religiosos Misioneros del Beato Griñón de Montfort, llamados padres Maristas.

Las Prefecturas Apostólicas están al cuidado de Prefectos Apostólicos o Jefes de Misión. Estas son: Caquetá y Putumayo, creada en 1904, y regentada por los padres Capuchinos; Chocó, en 1908, por los padres Corazonistas; Urabá, en 1915 por los padres Carmelitas; Arauca, en 1915 y Tierradentro, en 1922, ambas regentadas por los padres Lazaristas.

Para la educación de los niños y catequización de adultos prestan su concurso, en algunas Misiones, religiosos de ambos sexos como las Hermanas Misioneras Capuchinas, en la Goajira; las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en Arauca; las Madres Franciscanas, y los Hermanos Maristas, en el Caquetá, y las Hermanas de la Presentación, en Casanare.

Además, hay en Colombia, Salesianos, que con las Hijas de María Auxiliadora (Salesianas) prestan servicios en la instrucción pública y en los Lazaretos de Contratación y Caño de Loro; las Hermanas de la Caridad de La Presentación que lo hacen también en la Instrucción pública, en el Lazareto de Agua de Dios y en los Asilos, Hospitales y Casas de Beneficencia; padres jesuítas, franciscanos, redentoristas, eudistas, filipenses, Hermanos Cristianos de La Salle y Hermanos Maristas, Hermanitas de los Pobres, Hermanos de San Juan de Dios, etc.

En varios puntos del país trabajan Misioneros en la evangelización y civilización de las tribus indígenas, como en la Costa Meridional del Pacífico, encargada a los padres Agustinos, y las de Opón y Carare confiada a los padres Jesuítas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BILLETES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
REPRESENTATIVOS DE ORO Y CAMBIABLES A SU PRESENTACIÓN



DE UN PESO ORO

$ 1 00

ANVERSO



DE UN PESO ORO

$ 1 00

REVERSO



DE DOS PESOS ORO

$ 2 00

ANVERSO



DE DOS PESOS ORO

$ 2 00

REVERSO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información Fiscal, Económica, Financiera y Bancaria

Bericht über Finanz und Bank.
Economy, Financial and Banking Organisation.
Information Économique, Financière et Bancaire.
Informazione Economica, Finanziera ed Bancaria.

SISTEMA MONETARIO

La República de Colombia tiene como unidad monetaria y moneda de cuenta el Peso Fuerte de Oro, dividido en cien centavos, equivalente a la quinta parte de una libra esterlina, tanto en peso como en ley y tolerancias de peso. Dicho peso equivale también a 97'33 centavos estadounidenses; tiene un poder liberatorio ilimitado y trece milímetros de diámetro.



DE CINCO PESOS ORO

$ 5 00

ANVERSO



DE CINCO PESOS ORO

$ 5 00

REVERSO

Los signos monetarios de Colombia, son:

I. Monedas de oro. — La *libra colombiana*, equivalente a cinco pesos, $ 5, y la *media libra*, equivalente a dos y medio pesos, $ 2'50.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



DE DIEZ PESOS ORO

$ 10 00

ANVERSO



DE DIEZ PESOS ORO

$ 10 00

REVERSO



DE CINCUENTA PESOS ORO

$ 50 00

ANVERSO



DE CINCUENTA PESOS ORO

$ 50 00

REVERSO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MONEDAS COLOMBIANAS

ANVERSOS REVERSOS

Oro




Libra
cinco pesos
$ 5'00




Media libra
dos y medio
pesos
$ 2'50

Plata




Cincuenta centavos
$ 0'50




Veinte centavos
$ 0'20




Diez centavos
$ 0'10

Níquel




Cinco certavos
$ 0'05




Dos
centavos
$ 0'02




Un centavo
$ 0'01

(tamaño natural)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La ley de estas monedas es de 916 milésimos y $^3/_4$. La libra pesa 7 gramos y 988 milésimas de gramo, y la media libra 3 gramos y 994 milésimas de gramo.

II. MONEDAS DE PLATA. — El *medio peso*, que equivale a cincuenta centavos, $ 0'50, con un peso de 12 $^1/_2$ gramos;

la *peseta*, que equivale a veinte centavos, $ 0'20, con un peso de 5 gramos, y

el *real*, que equivale a diez centavos, $ 0'10, con un peso de 2 $^1/_2$ gramos.

Estas monedas de plata tienen una ley de 900 milésimas.

III. MONEDAS DE NIQUEL. — De *cinco*, $ 0'05; *dos* $ 0'02, y *un* $ 0'01 centavos.

IV. BILLETES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA. — Fuertemente respaldados con encajes metálicos dentro y fuera del país, y cambiables a su presentación por oro acuñado. Estos billetes son de *uno* $ 1; *dos* $ 2; *cinco* $ 5; *diez* $ 10; *cincuenta* $ 50; *cien* $ 100, y *quinientos* $ 500 pesos oro, y tienen una longitud de 137 $^1/_2$ milímetros, por 70 milímetros de ancho, inclusive el margen que es de 4 milímetros en el anverso y de 3 en el reverso.

Además, existen en el país otros signos representativos que circulan como moneda, pero que no son cambiables por oro y a cuya conversión, por billetes representativos de oro, se atiende perseverantemente a fin de dar al numerario colombiano una completa unificación y un saneamiento perfecto.

La ley colombiana reconoce la libre estipulación de monedas nacionales o extranjeras, y dispone en consecuencia, que toda obligación que se contraiga, pagadera en determinada clase de moneda, deberá cumplirse en la moneda estipulada o en su equivalente en monedas legales nacionales, al tipo comercial de cambio en el día del pago, en el respectivo mercado colombiano.

Por muchos años Colombia sufrió los desastrosos efectos del régimen del papel moneda inconvertible, alcanzando la emisión hasta la cantidad de 1.000,000.000, y la depreciación al diez mil por ciento, es decir, que $ 100 en billetes sólo representaban en realidad 1 peso oro.

A partir del año de 1905, el país suspendió definitivamente las emisiones de papel moneda inconvertibles, consagrando la desvalorización efectiva del billete y fijándole la cotización del 100 por 1, para las operaciones tanto del erario nacional como para las de los particulares, y cambiando los billetes del antiguo papel moneda por otros representativos de oro, con la cotización ya anotada. Esta medida se elevó a la categoría de canon constitucional en 1910, prohibiéndose entonces terminantemente la emisión de papel moneda de curso forzoso.

La verdadera reorganización monetaria de Colombia data del año de 1923, época en que se consagró en forma definitiva con la fundación del Banco de la República, entidad ésta a la cual se dió el derecho exclusivo de emitir billetes que son cambiables a su presentación por oro, quedando así en el país dos clases de billetes: los del Banco de la República, y los de la antigua emisión oficial, ambos cotizables a la par, y a veces por sobre la par con los dólares en monedas o en letras, y ambos aceptables en toda clase de transacciones por su valor comercial.

El Banco de la República ha atendido a la unificación, saneamiento y elasticidad de la moneda colombiana. El medio circulante en los años de 1923 y 1926, ha sido:

	1923	1926
Billetes nacionales por.	$ 10.360,708'81	$ 9.985,708'81
Bonos del Tesoro por.	5.090,793'00	581,463'00
Cédulas de Tesorería por.....	3.214,405'00	86,718'00
Bonos bancarios por	637,000'00	28,800'00
Cédulas bancarias por.....	4.095,572'00	906,735'50
TOTALES.....	$ 23.398,478'81	$ 11.589,425'31

De suerte que en 1923 el país — sobre una circulación total de $ 38.069,679'61 que entonces existía — tenía un 61'46 por ciento de papeles inconvertibles que hacían las veces de moneda.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DE CIEN PESOS ORO

$ 100 00

ANVERSO





DE CIEN PESOS ORO

$ 100 00

REVERSO

DE QUINIENTOS PESOS ORO

$ 500 00

ANVERSO





DE QUINIENTOS PESOS ORO

$ 500 00

REVERSO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En 1926 ya el país sólo tenía un monto de $ 11.473,907'31 de papeles no inmediatamente convertibles, lo que, representa un 15'13 por ciento sobre el numerario en el mismo año que montó a $ 75.814,117'61, y en 1927, esta suma sólo alcanzaba a $ 9.789,988'81.

Para completar el saneamiento de la circulación monetaria, a fin de que no quede otro billete que el del Banco de la República, se destinan íntegramente las utilidades del Gobierno en el mismo Banco para la amortización del papel moneda. Con dicha utilidad se han cambiado a su presentación los Bonos del Tesoro.

MEDIO CIRCULANTE.—El numerario del país, o *stok* monetario, ha tenido en Colombia, en los últimos años, en 30 de junio de cada año, el siguiente movimiento progresivo, fiel exponente de la prosperidad nacional:

SIGNOS	1924	1925	1926	1927
Monedas de oro	7.825,932'50	13.601,360'00	15.522,610'00	22.955,569'31
Monedas de plata.....	9.778,533'30	9.778,533'30	9.778,533'30	9.778,533'30
Monedas de níquel.....	2.000,000'00	2.000,000'00	2.000,000'00	2.000,000'30
Billetes del Banco de la República	10.179,631'50	23.195,182'00	36.923,549'00	42.272,397'50
Billetes nacionales	10.360,708'81	10.360,708'81	9.985,708'81	9.215.708'81
Bonos del Tesoro.....	4.254,768'00	1.646,505'00	581,463'00	238,356'00
Cédulas de Tesorería.....	999,699'00	242,813'00	86,718'00	43,717'00
Bonos Bancarios.....	162,572'00	39,875'00	28,800'00	16,884'50
Cédulas bancarias.....	3.163,413'00	1.938,366'00	906,735'50	285,223'59
TOTALES	48.725,258'11	62.803,313'11	75.814,117'61	86.806,399'31

Del total del medio circulante en el año de 1926, se deducen $ 12.908,926'20, cantidad ésta que tenía el Banco de la República en sus cajas y en la misma fecha para respaldar billetes de la institución. Quedan $ 62.905,191'41 que representan el medio circulante de Colombia en 30 de junio de 1926, sin incluir en sus monedas de oro la cantidad de $ 4.001,878'41 que la misma entidad bancaria tenía en barras de oro para convertir en moneda.

Un año más tarde, o sea en 30 de junio de 1927, los billetes en circulación del Banco de la República montaban a $ 42.272,397'50, y las reservas de oro del mismo Banco, y en igual fecha ascendían a $ 42.200,973'79, así distribuídos.

En Colombia	$ 20.054,395'06
En el Exterior	$ 22.146,578'70
	$ 42.200,973'76

cantidad ésta equivalente al 100 por 100 de los billetes en circulación, a los cuales respalda.

La amortización de los signos llamados Cédulas de Tesorería, Bonos del Tesoro, Bonos Bancarios y Cédulas Bancarias, se efectúa en el país rápidamente y a fines del año de 1927 casi habían desaparecido tales especies de la circulación, quedando así unificada la moneda nacional, ya que a la amortización e incineración del signo llamado Billete Nacional también se atiende con los dividendos anuales que a la nación corresponden por sus acciones en el Banco de la República.

RENTAS NACIONALES

Como en casi todos los países de origen latino, la contribución en Colombia se basa en los impuestos directos, de fácil recaudación y menos sensibles para el contribuyente. Estos derechos se cobran sobre la importación, sobre la renta, sobre los consumos y sobre los negocios.

Las rentas colombianas que integran el Tesoro Nacional se dividen en *ordinarias* y *extraordinarias*. Las ordinarias nacionales vienen rindiendo un constante ascenso, como lo comprueba el siguiente cuadro:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	NOMBRES DE LAS RENTAS	1922	1923	1924	1925
1	Minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.	.....	659,334'47	257,500'00	.....
2	Minas de Santa Ana y La Manta, Supía y Marmato, e impuesto de minas ...	33,270'75	32,709'31	29,313'39	20,972'38
3	Ferrocarriles y Muelle de Buenaventura.	1.552,831'87	2.977,977'94	4.119,455'51	5.367,878'55
4	Arrendamiento de bosques nacionales, producto de bienes nacionales y flotilla fluvial de guerra.....	37,369'92	47,679'46	32,357'08	42,317'26
5	Participación en explotaciones de petróleo.....	4,146'58	35,000'00	61,360'95	69,048'10
6	Salinas terrestres	1.160,540'45	1.270,893'70	1.256,246'05	1.389,182'89
7	Salinas marítimas	934,578'09	1.120,119'39	1.054,616'41	1.161,243'68
8	Pesca mayor de perlas y otras.....	3,610'90	159,658'43	70,552'24	79,871'15
9	Lastre, muelles, faros, boyas, prácticos, tonelaje y sanidad	352,498'25	500,972'69	682,434'77	869,665'60
10	Correos	281,377'44	398,175'47	422,528'12	462,310'35
11	Telégrafos, Cables y Radiogramas	1.538,305'64	1.578,536'53	1.667,440'78	1.936,580'10
12	Acuñación de monedas	.....	18,753'96		
13	Aduanas (2 %, 5 %, 10 % y exportación)	9.972,815'52	18.281,363'54	10.620'00 17.544,199'52	177'73 26.305,728'89
14	Impuesto consular	1.270,501'73	1.798,219'72	1.857,391'90	2.727,775'57
15	Sucesiones, donaciones e impuesto de sanidad para Lazaretos.....	226,789'28	311,084'27	437,812'17	477,744'96
16	Patentes de invención y registro de marcas	9,225'90	13,739'80	8,356'12	12,993'40
17	Papel sellado y timbre nacional	1.118,252'33	1.279,403'39	922,170'40	1.097,570'68
18	Impuesto de consumo	718,101'90	512,404'97	428,005'46	739,871'03
19	Impuesto sobre la renta	615,376'44	715,942'53	652,973'53	732,009'25
20	Canalización	420,328'44	531,060'87	646,446'10	720,711'64
21	Peajes nacionales	120,812'34	119,928'51	119,103'73	143,398'80
22	Rentas de las Intendencias y Comisarías	413,205'60	28,823'14	31,850'78	37,670'12
23	Establecimientos bancarios.....	.....	.....	80,328'04	94,531'76
24	Utilidades en el Banco de la República.	.....	.....	145,000'00	375,000'00
25	Rentas de vigencias anteriores	813,952'40	385,951'80	275,527'68	926,094'47
26	Otros ingresos	278,766'76	757,370'99	656,747'40	449,287'92
	Totales	21.876,558'53	33 535,104'88	33 470,338'13	46.239,636'28

En 1926 estas rentas ordinarias rindieron un total de $ 55.648,914'20.

Las rentas extraordinarias durante los cuatro últimos años, han sido las provenientes de los contados de la indemnización americana, los intereses devengados sobre estos dineros y los fondos de la antigua Junta de Conversión; y han registrado el siguiente movimiento:

1923	$ 10.220,000'00
1924	$ 6.391,982'40
1925	$ 5.278,121'59
1926	$ 5.000,000'00

El total anual de las rentas del erario público está, aproximadamente, representado por los siguientes porcentajes:

Aduanas, encomiendas postales, impuesto consular, muelles, faros, boyas y prácticos	62'33 por 100
Ferrocarriles nacionales	11'54 »
Salinas terrestres y marítimas	5'48 »
Correos y telégrafos	5'15 »
Papel sellado y timbre nacional	2'36 »
Impuesto sobre la renta	1'57 »
Otros renglones	11'57 »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En la República, la recaudación y fiscalización de las rentas públicas se lleva a cabo de una manera científica, eficiente, y ordenada a lo cual se debe la boyante situación fiscal del país.

Para la comprobación de los gastos e inversión de los dineros públicos, se han implantado sistemas modernos de formación, rendición y revisión de cuentas, y de control en la ejecución y fiscalización de los fondos que contiene el presupuesto nacional. Esta labor se lleva a cabo por medio del Departamento de Contraloría a cuyo frente está el Contralor General de la República, funcionario elegido por la Cámara de Representantes, a la cual rinde dicho empleado anualmente, la cuenta general del presupuesto y del tesoro.

La Contraloría General visita todas las oficinas nacionales para cerciorarse de la marcha de ellas, de la forma en que se llevan los libros y las cuentas, de la puntualidad en que éstas se rinden, de la corrección con que se manejan los caudales públicos, de la distribución de los servicios y de la manera como los empleados de hacienda cumplen sus deberes.

El Contralor tiene competencia exclusiva en todos los asuntos referentes al examen, glosa y fenecimiento de cuentas de los funcionarios o empleados encargados de recibir, pagar o custodiar fondos o bienes nacionales, en lo relativo a las deudas o reclamaciones de cualquier naturaleza derivadas de la administración activa y pasiva del tesoro, y en todos los asuntos de contabilidad. El mismo Contralor señala la cuantía de la fianza que otorgan todos los encargados de la custodia, recaudo y erogación de fondos públicos; lleva las cuentas de la Nación y prescribe los métodos de contabilidad.

Ningún contrato de los celebrados por el Gobierno, puede llevarse a efecto sin que el Contralor General haya certificado que en el presupuesto nacional de gastos existe la apropiación necesaria para el efecto, y que la cantidad requerida está lista. Igual certificación se requiere para todo pedido de elementos, artículos, materiales, etc. para el servicio público nacional.

En la administración y recaudación de las rentas nacionales se ha establecido, además, una jerarquía de las diversas oficinas del ramo, aumentando así la responsabilidad de los recaudadores.

La organización y moralización que rigen en Colombia para todo lo relacionado con los fondos del tesoro público, han permitido dar grande impulso a obras de trascendental importancia para el progreso y enriquecimiento del país.

RENTA DE ADUANAS

Está constituída por derechos que se cobran por la importación sobre las mercancías extranjeras; los de exportación sobre ciertos productos nacionales, y los derechos que por distintos conceptos pagan los barcos que entran a los puertos. Todos estos derechos se perciben de acuerdo con disposiciones legales y según la tarifa vigente.

Las aduanas han dado los siguientes rendimientos totales:

1912	$ 10.256,970'39
1913	13.137,685'54
1914	9.970,964'49
1915	7,548,914'93
1916 enero 1 a 28 de febrero de 17..	11.383,542'72
1917 marzo 1 a 28 de febrero de 18..	7.954,198'69
1918 marzo 1 a 28 de febrero de 19..	5.027,365'60
1919 marzo 1 a 31 de diciembre.....	7.459,850'91
1920	16.147,735'04
1921	7.800,318'11
1922	9.089,515'19
1923	17.236,512'86
1924	17.321,318'40
1925	25.990,887'97
1926	30.469,130'62

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La de Aduanas es la renta de mayores rendimientos, y representa el 62 por 100 del total de las entradas del Tesoro. La proporción en que es cobrada en las distintas Aduanas es, aproximadamente, la siguiente:

Barranquilla	60 por 100
Cartagena	22 »
Buenaventura	10 »
Demás aduanas	8 »

Tienen descuento inicial en el arancel las importaciones que se hagan por los siguientes puertos, y en la siguiente proporción:

Arauca	60 por 100
Tumaco	40 »
Buenaventura	15 »
Orocué	10 »

La tarifa aduanera colombiana es abiertamente proteccionista y las dificultades que suelen presentarse en su aplicación se resuelven en la forma que mejor consulte los intereses generales y los particulares bien entendidos.

La renta de aduanas tiene en la época actual las siguientes pignoraciones:

12 por 100 para el servicio de la deuda externa.
10 » para la amortización de las subvenciones de los ferrocarriles.
7 » a favor del empréstito para el ferrocarril de Girardot.
3 » a favor del empréstito de 1911.

Las rentas de las aduanas de los puertos del Atlántico están especialmente gravadas con:

5 por 100 para el servicio del empréstito de 1920.
2 » para la carretera del Carare.
5 » para el ferrocarril del Carare.

Además la de Barranquilla destina el 5 por 100 para los trabajos de la apertura de Bocas de Ceniza.

Las rentas de las aduanas del Pacífico están pignoradas en un 50 por 100 para la construcción del ferrocarril del Pacífico, y en un 25 por 100 para el ferrocarril de Pasto a la costa pacífica.

IMPUESTO CONSULAR

Este impuesto lo constituyen los derechos causados por las certificaciones que expiden los Cónsules sobre los sobordos y facturas, y su recaudación se hace por el Consulado que expide la certificación, para lo cual los Cónsules Generales tienen el carácter de Administradores principales de Hacienda Nacional. El producto de esta renta se ha aumentado en el espacio de cuatro años de un ciento por ciento o sea en un aumento progresivo del 25 por 100 anual. Los Consulados de Europa rinden sus cuentas al General de Liverpool, y los de América, las Antillas, Canadá y el Japón, al Consulado General en Nueva York.

En los años de 1922 a 1926 estos Consulados rindieron los siguientes productos:

PERIODOS	LIVERPOOL	NUEVA YORK
1922	533,217'14	659,732'48
1923	747,154'45	724,229'62
1924	892,758'55	920,873'90
1925	1.252,647'66	1.556,124'18
1926	1.569,859'61	—

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RENTA DE LOS FERROCARRILES

El crecimiento de esta renta va de acuerdo con la extensión que anualmente adquiere la red ferroviaria nacional y con su acercamiento a los centros de producción y de consumo, como puede comprobarse en la parte de este libro relativa a los ferrocarriles.

IMPUESTO DE PAPEL SELLADO Y TIMBRE NACIONAL

En Colombia, hay un impuesto que se hace efectivo por medio de papel sellado y de estampillas de Timbre Nacional. En dicho papel, cuyo valor es de veinte centavos oro, se extienden los documentos y actos que señala la ley 20 de 1923, que reglamenta la materia, y ninguno de los documentos que en él deban extenderse será válido o legal, ni podrá ser aceptado o admitido por ningún empleado o corporación pública, ni podrá ser tenido como prueba, si no estuviere escrito en tal clase de papel.

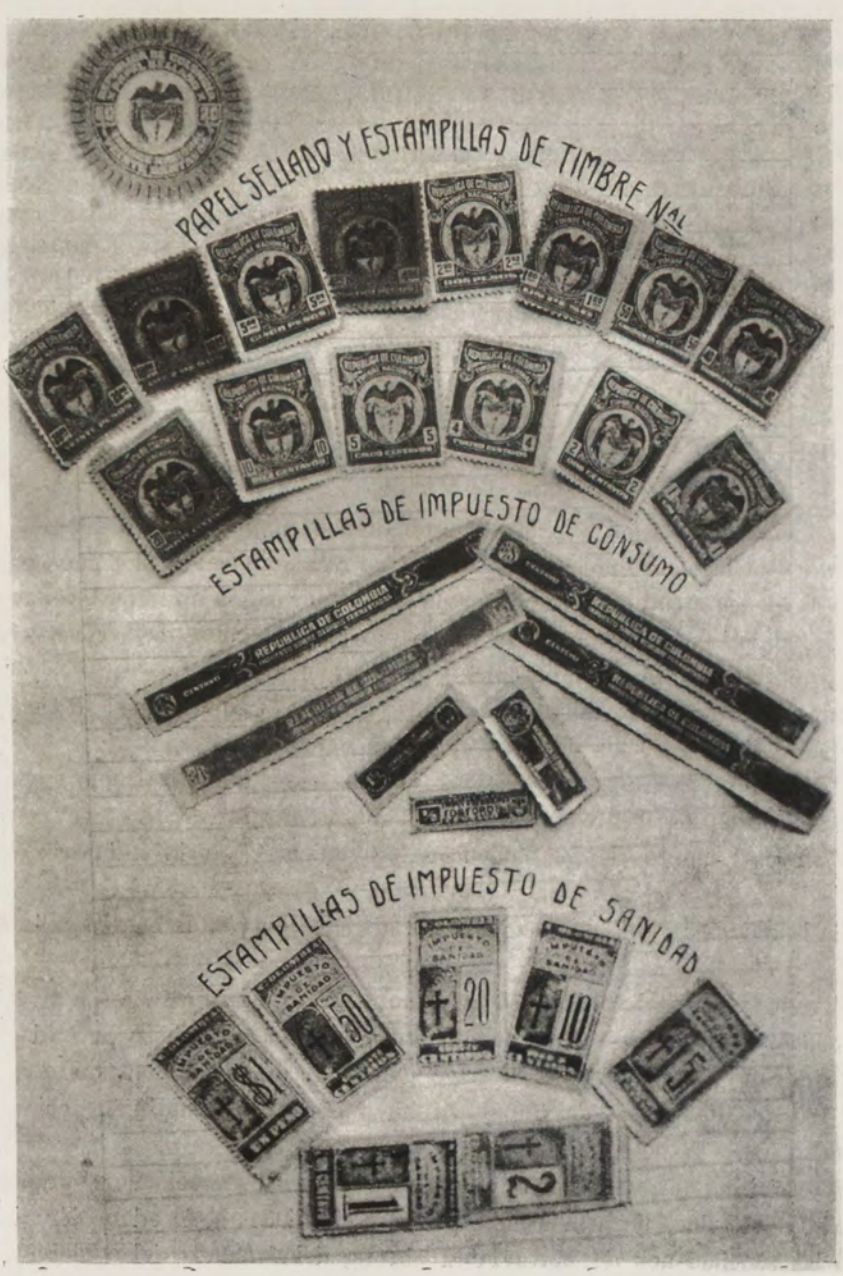

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Para el impuesto de Timbre Nacional, hay estampillas por valor de 1, 2, 4, 5, 10, 20, 25, 40 y 50 centavos; y, de $ 1, $ 2, $ 4, $ 5, $ 10 y $ 20, las cuales se adhieren a los documentos de crédito público, cheques, contratos, documentos y demás actos que determina la Ley 20 de 1923, a razón del 4 por 1,000, siendo indispensable tal requisito para la validez legal del respectivo acto o documento.

El papel sellado de uso en la República tiene 32 centímetros de largo y 22 de ancho; lleva el escudo de armas de la Nación y en el centro, en marcas de agua, aparece el mismo escudo, rodeado de la inscripción «República de Colombia». Es de papel de buena calidad y presenta todas las contraseñas necesarias para evitar falsificaciones. No tiene período fijo para su circulación y empleo, y el Gobierno puede, por motivos de conveniencia pública, decretar y poner en uso nuevas ediciones.

El producto del impuesto de timbre nacional y papel sellado ha dado los siguientes rendimientos:

PERIODOS	PRODUCTOS	PERIODOS	PRODUCTOS
1887	$ 341,959'00	1915	$ 814,625'85
1888	395,559'00	1916	912,575'49
1889	328,376 00	1917	917,532'36
1890	400,317'00	1918	858,143'59
1891	427,811'00	1919	939,013'65
1892	453,107'00	1920	1.329,998'89
1893	437.757'00	1921	1.073,793'04
1894	476,498'00	1922	1.120,130'25
1895	488,161'00	1923	1.320,676'11
1896	557,038'00	1924	922,170'40
1897	733,712'00	1925	1.097,570'68

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o residentes en él, y todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras no residentes en el país pero que obtengan alguna renta proveniente de bienes o capitales radicados en la nación, pagan un impuesto nacional, sobre cualesquiera ganancias, utilidades, provechos o beneficios, compensaciones de servicios, intereses, cánones, salarios, sueldos y dividendos de cualquier fuente que provengan.

Dicho impuesto se paga por anualidades vencidas en las proporciones siguientes:

3 por 100 sobre los beneficios que provengan únicamente del capital;

2 por 100 sobre los beneficios provenientes de toda clase de capitales en cuya explotación entre la industria del dueño, o de los agentes, apoderados o representantes de éste, y

1 por 100 sobre el monto de los beneficios provenientes de la industria o del trabajo de las personas.

Del total de la renta gravable de que disfruta cada contribuyente no se paga impuesto por la suma de $ 360.

El contribuyente está en la obligación de denunciar, ante la Junta respectiva y bajo su palabra de honor, los beneficios o utilidades obtenidos en toda clase de negocios o actividades durante el año inmediatamente anterior. La demora en el pago del impuesto hace incurrir al contribuyente en un recargo del 5 por 100 sobre el monto del impuesto, más 1 por 100 mensual, sin perjuicio de la ejecución por jurisdicción coactiva.

Están exentas del impuesto sobre la renta las corporaciones o asociaciones organizadas para el sostenimiento del culto, para fines de beneficencia pública, científicos o de educación; las de las cajas de ahorros, y las de las asociaciones de mutualidad obrera, del fomento del comercio y de la industria,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

siempre que tales asociaciones no tengan como mira hacer negocio privado de ninguna especie y que sus rentas no ingresen al patrimonio de sus miembros o de persona o entidad extranjera.

Las personas que deban sufragar el impuesto sobre la renta y que tengan más de dos hijos que vivan a costa de aquéllas o más de dos personas a cuya subsistencia deban atender por la ley, tienen derecho a que se les rebaje del monto del impuesto un 5 por 100 por cada uno de dichos hijos o personas. Exceptúase el caso de que éstos tengan profesión lucrativa o peculio propio. La rebaja tiene como límite el 50 por 100 del impuesto que corresponda.

En el otorgamiento de instrumentos públicos relativos a la transmisión de la propiedad por acto entre vivos, o que contengan gravámenes sobre bienes raíces o contratos de arrendamiento, es condición indispensable presentar a los Notarios las pruebas de que los contratantes están a paz y salvo con el Tesoro Nacional por razón del impuesto sobre la renta. En esta disposición no están comprendidas las actas de remate o las ventas forzadas.

Los productos del impuesto sobre la renta, desde su creación, y los gastos de recaudación causados por el mismo impuesto arrojan las siguientes cifras:

AÑOS	PRODUCTOS	GASTOS
1919	$ 189,046'79	$ 59,333'24
1920	742,117'63	138,485'81
1921	434,351'71	89,876'01
1922	615,194'91	107,261'64
1923	753,551'56	—
1924	652,973'53	—
1925	1.037,139'14	—

IMPUESTO DE CONSUMO

Además de los derechos de introducción que se cobra en las Aduanas de la República, pagan también el impuesto llamado de consumo, los siguientes artículos: cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco en rama, brandys, whiski, pousse-cafés, ginebra, ron, vino tinto, blancos, espumosos, medicinas, cervezas, champagne, perfumes, naipes, alcoholes perfumados, polvos, extractos, lociones, tintes y afeites, jabones.

Los artículos gravados y de procedencia nacional pagan el impuesto en las Administraciones de Hacienda respectivas. Para dicho impuesto existen las estampillas llamadas de consumo.

La renta de consumo, desde su creación, y los gastos por recaudación del impuesto, ha tenido el siguiente movimiento:

PERIODOS	PRODUCTOS	GASTOS
1915	$ 325,299'73	$ 69,784'96
1916	378,208'41	70,841'89
1917	453,296'29	57,835'77
1918	659,395'91	49,849'46
1919	784,445'94	50,551,15
1920	1.077,832'50	45,931'58
1921	898,790'71	28,244'38
1922	781,177'00	29,560'43
1923	462,830'36	—
1924	428,005'46	—
1925	739,871'03	—

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SALINAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS

Esta renta está integrada por las sumas que resultan de la explotación de las fuentes saladas terrestres y marítimas de propiedad del Gobierno Nacional, quien directamente las administra y atiende a su explotación con un gasto de 40 por 100 de su producto, en las terrestres, y del 32 por 100 en las marítimas.

El grupo de salinas terrestres del Gobierno Nacional explotadas en el departamento de Cundinamarca, con las carboneras de San Jorge y Mongua, que les están anexas, ha dado el siguiente rendimiento líquido:

AÑOS	PRODUCTO LÍQUIDO	AÑOS	PRODUCTO LÍQUIDO
1906	$ 354,353'53	1916	$ 840,367'66
1907	367,113'56	1917	795,746'15
1908	375,846'47	1918	819,408'38
1909	420,639'75	1919	792,751'92
1910	492,490'93	1029	941,131'80
1911	589.420'63	1921	1.002,848'65
1912	682,567'84	1922	1.022,382'92
1913	781,224'73	1923	1.125,089'19
1914	756,544'69	1924	1.120,301'80
1915	794,385'62	1925	1.211,260'08

Las salinas marítimas de propiedad nacional, han dado los siguientes rendimientos:

AÑOS	PRODUCTO LÍQUIDO	AÑOS	PRODUCTO LÍQUIDO
1906	$ 312,933'08	1916	$ 221,985'68
1907	285,148'27	1917	73,628'12
1908	291,996'95	1918	153,662'59
1909	340,878'20	1919	253,897'04
1910	163,620'57	1920	473,192'02
1911	511,331'19	1921	230,344'97
1912	102,855'54	1922	273,386'95
1913	271,118'45	1923	453,971'10
1914	306,256'66	1924	526,226'12
1915	108,109'62	1925	—

RENTAS DEPARTAMENTALES

En los 14 departamentos que integran la República de Colombia las entradas al tesoro departamental, que se incorporan en sus rentas y que muestran la verdadera capacidad rentística, provienen de:

BIENES DEPARTAMENTALES.
INGRESOS VARIOS.
LICORES EN GENERAL.
DEGÜELLO.
TABACO.
REGISTRO Y ANOTACIÓN.
PEAJES.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La renta de licores constituye aproximadamente el 50 por 100 de las rentas departamentales; y las tres rentas de licores, tabaco y degüello el 85'74 por 100 del valor total de las rentas. En los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Santander, Tolima y Atlántico existe una entrada a sus rentas por impuesto sobre Loterías.

Las rentas ordinarias departamentales han tenido un considerable ascenso en los últimos once años, como lo muestra el siguiente cuadro:

	1916	1917	1918	1919	1920
Antioquia	1.726,645'84	1.778,310'68	1.831,383'65	2.187,739'42	3 280,617'55
Atlántico	282,498'78	288,179'93	326,900'72	352,034'86	417,648'37
Bolívar	566,100'00	597,452'00	630,577'38	735,000'00	918,023'80
Boyacá	327,638'67	198,091'09	228,471'46	354,566'42	482,858'41
Caldas	690,564'35	982,191'89	957,234'30	1.007,137'83	1.039,957'04
Cauca	202,365'00	218,194'00	220,849'00	238,720'00	290,077'00
Cundinamarca	838,328'21	790,057'17	1.008,041'76	891,919'99	1.020,492'08
Huila	154,767'23	182,454'20	187,166'61	193,378'65	245,766'26
Magdalena	239,211'94	310,680'05	283,846'19	577,163'57	389,685'51
Nariño	405,213'57	571,637'22	567,059'69	628,861'97	533,487'56
Norte de Santander	306,383'49	334,535'31	345,150'74	358,490'65	454,947'31
Santander	397,470'01	461,104'75	434,246'56	537,143'53	656,131'86
Tolima	397,063'14	413,317'38	405,738'20	643,949'90	593,658'73
Valle del Cauca	814,891'45	864,356'27	1.084,941'76	1.354,367'11	1.864,325'19

	1921	1922	1923	1924	1925	1926
Antioquia	2.678,263'55	3.081,908'45	3.304,614'24	3.615,822'65	4.414,669'80	6.693,881'46
Atlántico	489,501'83	698,391'58	728,789'53	711,553'39	805,157'42	835,763'84
Bolívar	.....	1.043,677'80	1.127,728'45	1.133,612'54	1.610,575'60	1.605,510'82
Boyacá	396,462'35	586,435'70	429,203'73	915,486'36	745,500'18	1.203,444'14
Caldas	1.261,441'61	1.638,886'46	1.841,810'55	2.325,997,11	2.895,898'17	5.165,178'98
Cauca	298,193'00	255,750'00	324,064'00	351,293'00	375,968'75	403,292'00
Cundinamarca	1.128,402'28	1.139,033'43	1.604,334'91	1.709,523'16	2.185,418'54	4,013,128'00
Huila	242,963'74	230,182'60	259,695'90	242,438'00	248,703'90	596,453'75
Magdalena	522,930'07	524,195'41	602,883'97	593,034'14	746,250'00	1.364,929'00
Nariño	670,747'51	652,168'38	511,779'98	424,566'03	614,111'80	698,120'00
Norte de Santander	397,818'00	444,875'77	451,506'47	423,687'81	704,723'00	964,188'35
Santander	748.521'88	800,754'83	949,965'37	1.324,074'36	1.419,494'62	1.673,626'00
Tolima	741,883'29	1.045,056'70	748,170'96	947,575'62	977,771'15	1.155,249'93
Valle del Cauca	1.606,735'79	1.766,143'87	1.912,300'27	2.230,819'68	2 230,880'68	3.260,000'00

MONTOS TOTALES

1916	$ 7.349,141'68	1922	$ 13.907,460'98
1917	7.990,562'36	1923	14.846,892'88
1918	8.511,508'02	1924	16.968,704'24
1919	9.814,200'68	1925	19.975,123'61
1920	12.097,361'40	1926	29.632,766'27
1921	12.387,410'93		

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En este monto — que demuestra un progresivo crecimiento en las entradas ordinarias departamentales — no se ha incluído el producto de los ferrocarriles que tienen el carácter de departamentales, y los cuales en los últimos años han dado los siguientes resultados netos:

	PRODUCTO NETO		
	1923	1924	1925
Ferrocarril de Antioquia	1.089,849'81	1.122,780'10	1.279,431'94
Compañía del Ferrocarril de Amagá .	202,124'33	205,281'05	220,916'40
Ferrocarril de Cundinamarca	219,464'75	196,823'60	310,401'27
Ferrocarril de Caldas	103,118'56	151,364'30	126,369'39
	1.614,557'45	1.676,249'05	1.937,119'00

Tampoco se han incluído en las partidas de los presupuestos departamentales los auxilios nacionales, empréstitos y demás entradas que con carácter de extraordinarias ingresan a las arcas departamentales; de suerte que las cifras anteriores se refieren únicamente a la cuantía de los tributos que entran a dichas cajas departamentales por concepto de las rentas ordinarias y que constituyen la verdadera capacidad rentística de las entidades departamentales.

Por orden descendente, se clasifican así los departamentos en cuanto al monto total de presupuesto de rentas ordinarias:

1.° Antioquia.
2.° Caldas.
3.° Cundinamarca.
4.° Valle.
5.° Santander.
6.° Bolívar.
7.° Magdalena.
8.° Boyacá.
9.° Tolima.
10. Norte de Santander.
11. Atlántico.
12. Nariño.
13. Huila.
14. Cauca.

RENTAS MUNICIPALES

Con el aumento progresivo y estable de las rentas nacionales y departamentales, ha venido también marcándose un considerable progreso en las rentas de la casi totalidad de los 800 municipios que integran la República, aumento este que—como el de las rentas de las entidades nación y departamento—no obedece a la creación de nuevos impuestos, sino al adelanto de los elementos económicos nacionales que demuestran el progreso material del país.

Los datos sobre presupuestos municipales de rentas ordinarias, en los últimos años arrojan las siguientes partidas:

1923	$ 8.573,275
1924	9.617,697
1925	11.497,793
1926	11.659,876

Haciendo cuenta de los auxilios departamentales y de las entradas extraordinarias, los presupuestos municipales de rentas de los distritos que integran la República arrojaron un total de $ 18.432,506'28 en 1925 y de $ 22.994,842'97 para 1926, ó sea un aumento de $ 4.562,336'69, en un año.

En el último periodo fiscal, se clasifican así los departamentos en virtud del monto total de sus presupuestos municipales.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1.°	Antioquia	$ 6.811,050'43	8.°	Santander	$ 834,583'36
2.°	Cundinamarca	5.241,552'96	9.°	Magdalena	719,370'44
3.°	Caldas	2.600,016'93	10.	Boyacá	696,927'80
4.°	Valle	1.425,374'69	11.	Norte de Santander	427,964'83
5.°	Bolívar	1.279,911'48	12.	Nariño	371.462'19
6.°	Atlántico	1.020,988'32	13.	Cauca	331,739'70
7.°	Tolima	1.018,623'22	14.	Huila	215,276'62

PRESUPUESTOS NACIONALES

El presupuesto nacional de la República de Colombia, se divide en dos partes:

I. Presupuesto de Rentas.
II. Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE RENTAS

Este presupuesto se clasifica según la fuente de los ingresos, en la forma siguiente: *a*) Bienes Nacionales; *b*) Servicios Nacionales; *c*) Impuestos, y *d*) Ingresos varios.

El siguiente gráfico demuestra la procedencia del «peso oficial» en el año de 1925, procedencia que, *mutatis mutandi*, conserva semejantes proporciones en los años subsiguientes. En la parte superior se describen las diversas fuentes que integran el peso, clasificadas en impuestos, servicios nacionales, bienes nacionales e ingresos varios, y en la parte inferior la cantidad que corresponde a los diversos renglones de cada uno de tales ingresos.

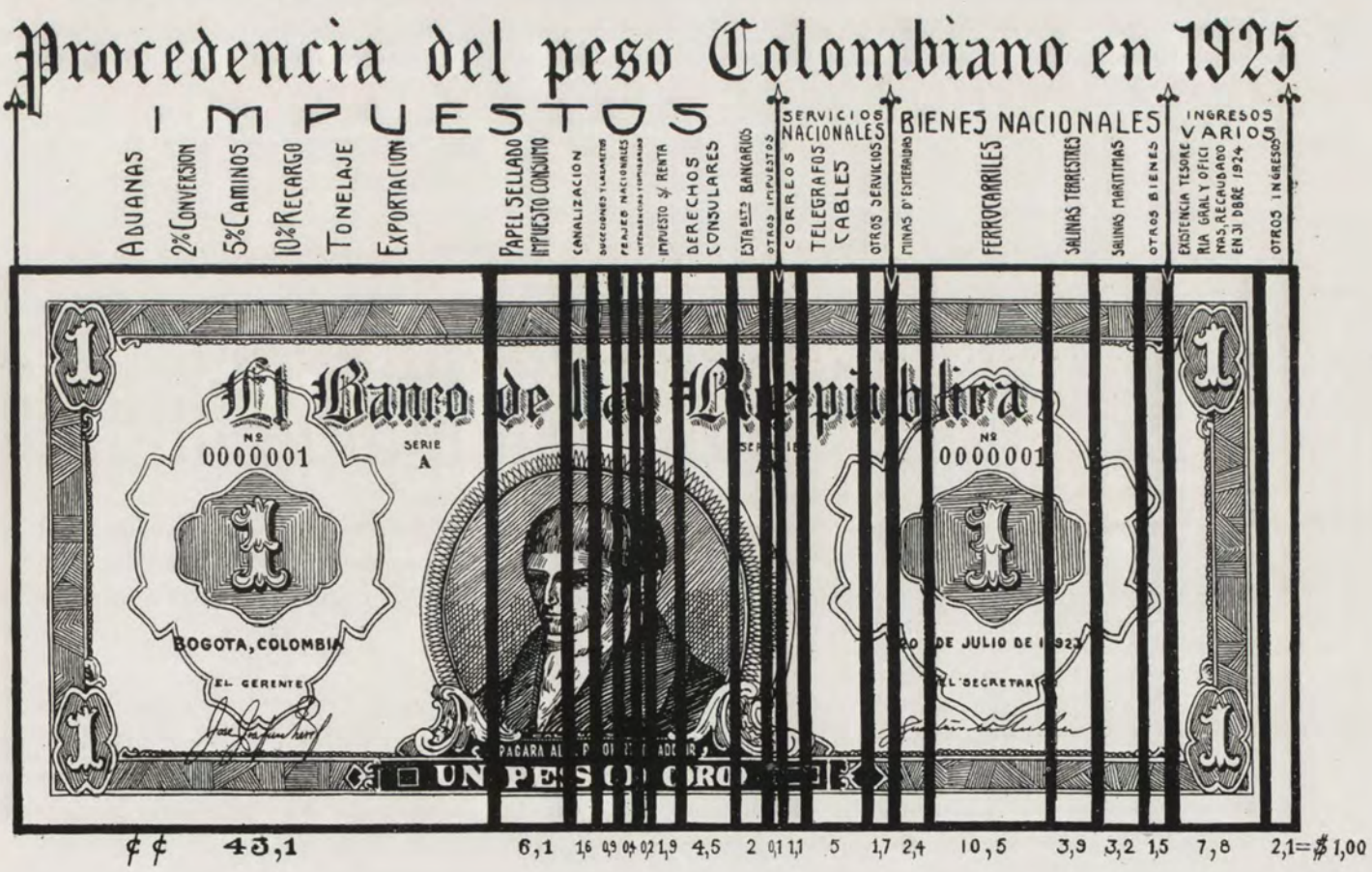

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En los Bienes Nacionales se incluye el producto de las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez; minas de Santa Ana y La Manta y las minas de Supía y Marmato; los ferrocarriles, entre ellos los de Girardot, Norte, Pacífico, Puerto Wilches, Sur, y Tolima; los arrendamientos de bosques nacionales; el producto de la flotilla de guerra; la participación en las explotaciones de petróleo; el producto de las salinas marítimas y terrestres; la pesca mayor de perlas y otras, y el lastre.

En los servicios nacionales se computan los productos de los correos, telégrafos, cables, radiogramas, muelles, faros, boyas y práctico y la acuñación de monedas.

En los impuestos quedan comprendidos los productos de las aduanas, el dos por ciento para conversión; el fondo especial para caminos; el diez por ciento de recargo; el tonelaje; importación; exportación del platino del Chocó, los derechos consular, de sanidad, de minas y de sucesión y donaciones; el impuesto de sanidad para los lazaretos; las patentes de invención y registro de marcas; el papel sellado y timbre nacional e impuestos de consumos y sobre la renta; la fabricación de fósforos; el impuesto de canalización y peajes nacionales; las rentas de las intendencias nacionales del Meta y San Andrés y Providencia, y las de las comisarías especiales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

De los fondos generales del Tesoro de la República se apropian las cantidades para los gastos del servicio público, divididos en *gastos ordinarios* y *extraordinarios*.

Los gastos ordinarios son los corrientes de la administración, inclusive la construcción de edificios públicos, caminos y otras obras no productivas de renta como sueldos material y provisiones; servicios contractuales; construcción de obras públicas no productivas de renta; intereses de deuda pública; pago de empréstitos temporales por anticipo de rentas; colonización y misiones.

Los gastos extraordinarios comprenden la amortización de la deuda pública y la construcción o adquisición de empresas públicas productivas de renta.

En los últimos cuatro años los gastos o salidas han tenido el siguiente movimiento:

	SALIDAS ORDINARIAS	SALIDAS EXTRAORDINARIAS
1923	$ 22.028,505'99	19.106,598'89
1924	23.815,810'71	16.338,471'48
1925	30.693,586'12	18.399,007'44
1926	47.644,104'33	18 531,266'48

Las salidas extraordinarias en esos años han comprendido, además de la amortización de la deuda pública, la construcción de ferrocarriles, cables aéreos, compra del muelle de Buenaventura e inversiones en el Banco de la República y en el Hipotecario.

El proyecto de Presupuestos Nacionales de Rentas y Gastos se elabora, para cada vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros, después de lo cual es presentado a la consideración del Congreso Nacional en los primeros diez días de sesiones anuales. Aprobado por Ley, se publica con el nombre de «Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones».

Para la formación de los Presupuestos Nacionales rigen en Colombia sabias disposiciones legales que han contribuído a mejorar la situación fiscal del país, y que son la piedra angular del edificio financiero. Entre esas disposiciones se consagra el sistema automático para el cálculo de las rentas públicas, sistema que establece el que el cómputo de cada renta no puede exceder del promedio del rendimiento efectivo de ella durante los tres años anteriores al presupuesto que se va a expedir. También se determina la limi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tación del parlamento para proponer gastos o para aumentarlos, a fin de no romper el equilibrio del presupuesto de suerte que los gastos ordinarios en ningún caso excedan del presupuesto de rentas.

El modo como se invertía un «peso oficial» en el año de 1925, lo indica el siguiente gráfico en cuya parte superior y por orden descendente se advierten las diversas erogaciones, y en la parte inferior la cantidad gastada y su objeto. Adviértese en este gráfico — para honor del país — la proporción que se dedica al pago cumplido del capital e intereses de la deuda pública. Las cantidades invertidas en obras públicas y comunicaciones, se refiere únicamente a las salidas ordinarias, ya que al incremento de esta clase de obras se consagran, además, como queda dicho, entradas extraordinarias.



En el año de 1825 el presupuesto de rentas ascendía a la cantidad de 3.196,725 pesos fuertes y 3 reales, y el de gastos a 15.487,710 pesos fuertes 5 reales y dos cuartos, que se distribuían así:

Departamento de Relaciones Exteriores	295,762'7 $^2/_4$
» del Interior	621,431'1
» de Guerra	6.803,296'1
» de Marina	4.809,077'4 $^2/_4$
» de Hacienda	858.142'7 $^2/_4$
Para pago de los intereses de la Deuda externa	1.800,000'0
Para fondo de amortización de la misma Deuda	300,000'0
Total	15.487,710'5 $^2/_4$

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Del año de 1832 a los días presentes, el presupuesto de rentas y gastos de Colombia ha tenido el siguiente movimiento, cuya apreciación gráfica aparece en la página que sigue.

AÑO	RENTAS	GASTOS	AÑO	RENTAS	GASTOS
1832 – 1833	2.485,015	2.240,308	1876 – 1877	4.337,800	7.647,360'39
1833 – 1834	1.740,904	1.749,775	1877 – 1878	4.838,800	7.271,933'62
1834 – 1835	2.337,836	2.162,494	1878 – 1879	4.938,800	9.622,709'81
1835 – 1836	2 275,900	854,887	1879 – 1880	4.739,000	10.979,321'70
1836 – 1837	2.192,572	2.298,346	1880 – 1881	5.991,000	13.798,417'00
1837 – 1838	2,449,284	2 373,128	1881 – 1882	5.783,000	10.707,918'10
1838 – 1838	2.366,347	3.698,704	1882 – 1883	5.947,000	11.619,020'60
1839 – 1840	2 376,009	3.598,954	1883 – 1884	6.333,750	7.117,571'50
1840 – 1841	1.300,611	971,773	1884 – 1885	5.864,750	7.865,671'02
1841 – 1842	2.304,255	2 285,021	1885 – 1886 bienio	—	—
1842 – 1843	737,265	3.131,458	1886 – 1887 »	—	—
1843 – 1844	451,634	3.574,742	1887 a 1889 »	12.815,950	14.045,180
1844 – 1845	3 057,437	3.017,897	1889 a 1891 »	9.969,744	12.506,750
1845 – 1846	—	3.017,719	1891 a 1893 »	12 579,999	13.381,778
1846 – 1847	—	2.887,826	1893 a 1895 »	14.944,659	14.844,659
1847 – 1848	3.200,057	3.126,998	1895 a 1896 »	10.087,038	10.089,688
1848 – 1849	3.351,206	3.264,175	1897 a 1899 »	14.559,745	15.157,208
1849 – 1850	3 383,903	3 499,619	1899 a 1901 »	8.930,937	8.930,937
1850 – 1851	2.189,400	2.632,924	1901 a 1903 »	2.369,879	3.305,607
1851 – 1852	1.553,512	2.145,779	1903 a 1905 »	4.841,261	5.131,340
1852 – 1853	1.687,567	2.358,151	1905 a 1907 »	21.019,118	21.019,118
1853 – 1854	1.791,682	2.731,850	1907	15.494,583	15.494,583
1854 – 1855	1.959,756	1.998,943	1908	15.992,863	15.992,863
1855 – 1856	2.309,756	2.023,241	1909	16.600,000	16.600,000
1856 – 1857	1.916,508	1.839,076	1910	10.831,500	10.831,500
1857 – 1858	2.106,300	2 007,988	1911	9.779,500	9.779,500
1858 – 1859	1.910,500	2 078,358	1912	9.779,500	9.779,500
1859 – 1860	1.766,000	2 183,166	1913	14.070,652	14.070,652
1860 – 1861	1.769,000	1.764,814	1914	17.404,010	19.718,854
1861 – 1862	—	—	1915	20.876,000	18.094,609
1862 – 1863	—	—	1916 – 1917	14.860,000	17.115,265
1863 – 1864	2.230,000	2.308,469	1917 – 1918	14.885,000	16.369,965
1864 – 1865	2 225,000	2.535,992	1918 – 1919	18.811,000	17.548,471
1865 – 1866	2 021,200	2.860,463'065	1919 – 1920	13.545,850	16.114,286
1866 – 1867	2.347,000	3.500,698'395	1920	23.845,250	27.792,581
1867 – 1868	5 444,498	5.963,937'000	1921	25.962,800	34.792,525
1868 – 1869	2 274,000	3 413,091'027	1922	23.903,580	28.211,822
1869 – 1870	4.139,600	3.830,973'870	1923	36.314,300	37.773,471
1870 – 1871	4.391,800	5.378,052'95	1924	38.285,396	42.965,902
1871 – 1872	3.643,000	5.902,983'60	1925	37.326,066	40.440,132
1872 – 1873	4.012,000	6.684,505'00	1926	43.449,922	43.339,656
1873 – 1874	3.616,000	5 305,504'19	1927	44.896,434	44.896,434
1874 – 1875	4.003,728	6.758,777'18	1928	51.944,056	45.158,061
1875 – 1876	4.041,000	6.447,505'58			

Los Presupuestos de los años de 1887 a 1905 fueron liquidados en papel moneda y han sido reducidos a oro, a la rata de cambio sobre el Exterior en la época en que se votaron; y la suma que aparece para el año de 1928 se refiere al proyecto presentado por el Gobierno a la consideración del Congreso.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

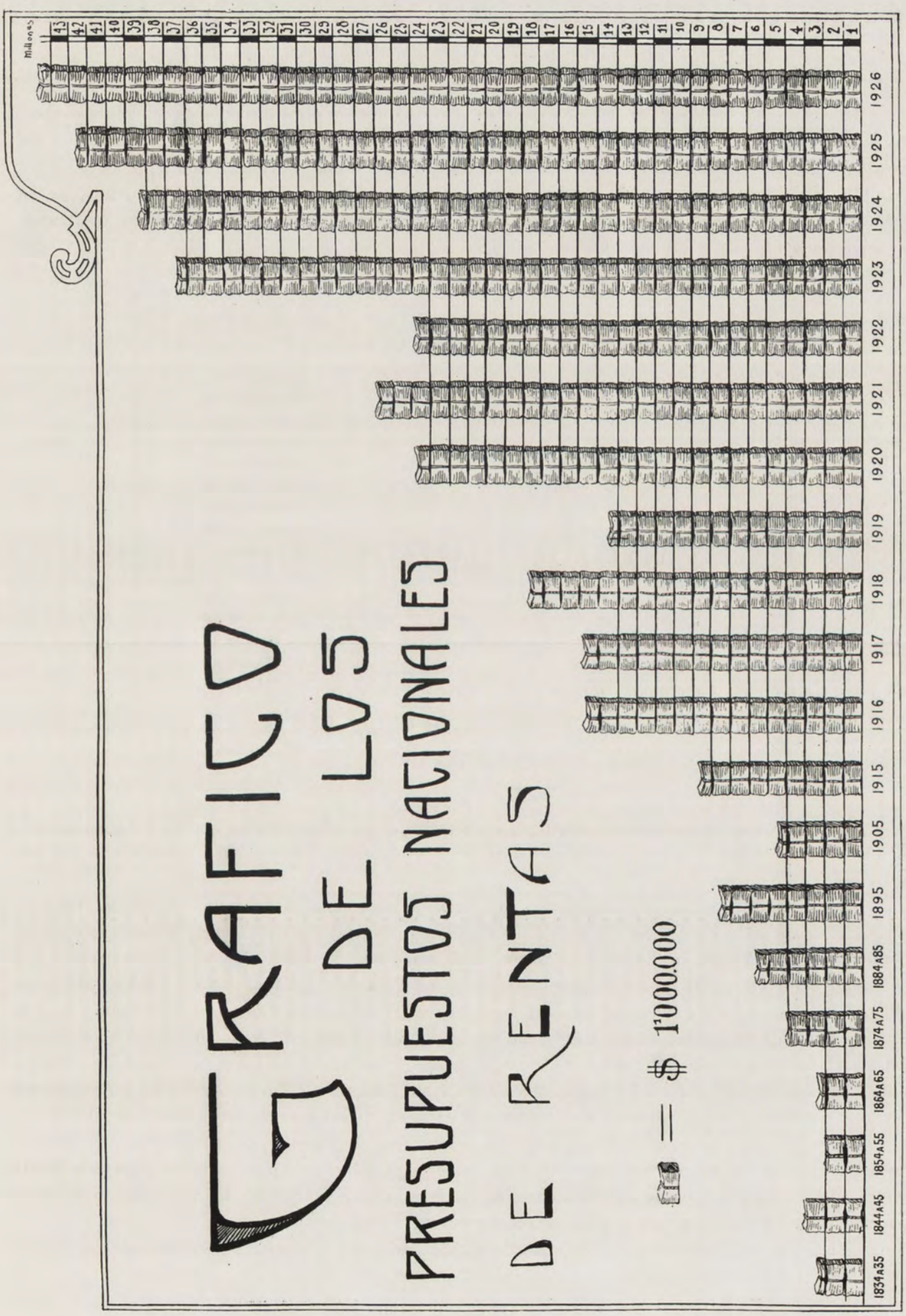

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RENTAS NACIONALES RECAUDADAS

Las cantidades votadas en los presupuestos por el Congreso, especialmente en los últimos años, son cómputos probables de rentas y gastos ordenados por leyes; pero ése no es el verdadero estado del Tesoro, ya que las rentas cambian en sus recaudos, unas veces en más y otras en menos.

Con la mejora de las vías de comunicación, y con el crecimiento de las actividades bancarias, en Colombia se ha verificado en los tres últimos años un progresivo crecimiento de las rentas ordinarias. Dicha recaudación arroja los siguientes datos:

AÑOS	MONTO TOTAL
1912	$ 14.145,817'94
1913	17.385,921'58
1914	14.279,403'35
1915	13.150,983'47
1916-1917 (enero 1.° a febrero 28)	18.298,015'56
1917-1918 (marzo 1.° a febrero 28)	13.859,395'49
1918-1919 (marzo 1.° a febrero 28)	12.265,143'34
1919 (marzo 1.° a 31 diciembre	15.949,739'56
1920	29.526,314'97
1921	19.022,245'63
1922	21.433,175'84
1923	33.315,104'88
1924	33.470,338'13
1925	46.239,636'28
1926	55.684,914'20

DEUDA PÚBLICA

Dada su capacidad económica y rentística, Colombia es, sin duda alguna, uno de los países menos agobiados, entre todos, por la carga de su deuda pública cuyos intereses fluctúan entre el tres y el seis por ciento.

La deuda pública nacional abarca tres categorías, a saber: externa, interna y déficit de Tesorería.

La *deuda externa* proviene de empréstitos o compromisos de distintos orígenes, fechas y finalidades, verificados en el exterior mediante autorización legal, con garantías suficientes y con amortización por el sistema acumulativo. El desarrollo económico de la República y el puntual servicio para atender a sus obligaciones han dado al crédito colombiano en los mercados extranjeros una alta valorización y la cotización estable de sus valores marca una curva ascendente del 49 por 100, en el año de 1922, al 86 por 100 en el de 1926.

La *deuda interna* tiene su origen en la emisión de diversos papeles de Tesorería, conocidos con diversos nombres. Está dividida en dos grupos, así: el de la consolidada de renta nominal del 3, 4 $^1/_2$, 6 y 10 por 100, cuyos capitales no son exigibles por ser deudas perpetuas o irredimibles; y la flotante de la cual una parte devenga intereses y otra no los devenga. El servicio puntual en el pago de la deuda interna y las facilidades dadas a los tenedores de ella han influído mucho en la valorización de estos papeles que se cotizan a la par y aun con premio de uno y dos puntos.

El *déficit de Tesorería* incluye las cantidades adeudadas por la Nación a Bancos nacionales y extranjeros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Historia de la deuda pública externa. — Una vez decretada la creación de la república, Bolívar envió a la Gran Bretaña al segundo jefe de la nación, doctor Francisco Antonio Zea, a fin de gestionar allí el reconocimiento de la independencia en Europa, de negociar un empréstito y de concluir otros arreglos importantes.

La nación inglesa había prestado grandes y oportunos servicios a la independencia colombiana, y al comercio británico se adeudaba cerca de un millón de libras esterlinas por razón de buques, armamentos, vestuarios y pertrechos enviados al Libertador.

El comisionado colombiano firmó el 1.° de agosto de 1821 un convenio con los señores Carlos Herring, Guillermo Graham y Juan Diston Powls, comisionados de los acreedores de Colombia, comprometiéndose a expedir a favor de dichos acreedores vales o pagarés *Deventures*, con un diez por ciento de interés anual si éste se pagaba en Inglaterra y de doce si el pago se hacía en Colombia. Para satisfacer el principal e intereses se hipotecaron especialmente la renta de tabaco y la de quintos del oro y plata que se extrajeran de las minas de la república. La primera emisión de obligaciones alcanzó a 547,978 libras esterlinas y 11 chelines, suma que era la deuda reconocida de Colombia hasta el 28 de marzo de 1821, sin contar los intereses vencidos desde el 1.° de agosto del año anterior. Posteriormente se liquidaron otras deudas y se expidieron obligaciones por 183,978 libras esterlinas y 11 chelines, quedando por liquidar los créditos que reclamaban varios acreedores.

La difícil situación de la hacienda pública por aquellos tiempos; la devastación de las propiedades causada por la guerra y los muchos gastos que aún exigiría la independencia, impidieron pagar los intereses de la deuda colombiana en Londres. Entonces Zea negoció con los mismos prestamistas, en 1822, ciento cuarenta mil libras esterlinas de obligaciones colombianas, vendiéndolas al 75'50 %, que produjeron 91,712 libras que se necesitaban para satisfacer los intereses vencidos.

Para subvenir a las necesidades y a los muchos gastos de la república, el comisionado Zea firmó en París, con los mismos prestamistas ingleses, un empréstito por dos millones de libras esterlinas para amortizar las obligaciones antes emitidas que ascendían ya a la suma de 938,428 libras y un chelín, y con el resto satisfacer aquellas necesidades de la nación. Este empréstito se hizo bajo las siguientes bases: 6 % de interés; 2 % de comisión, 2'50 % para satisfacer intereses, y 1 % por la amortización de la vigésima parte del capital, que debía hacerse cada año y completarse en 1849 principiando en 1830. Como garantía se dieron los derechos de importación y exportación, las rentas de las minas de oro, plata y salinas y la de tabaco.

En mayo de 1839, después de la disolución de la Gran Colombia, se reunió en Bogotá, por mandato legal, una comisión para determinar definitivamente las cantidades que se debían dar en pago de los intereses de la deuda exterior y de las acreencias de la antigua República, oyendo las reclamaciones de los individuos y naciones extranjeras. Entre las acreencias a que tenía derecho Colombia figuraban las sumas gastadas en el sostenimiento del ejército colombiano que alcanzó la libertad del Perú y Bolivia.

Según las liquidaciones hechas por los plenipotenciarios de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, dicha deuda ascendía en 31 de diciembre de 1829 a $ 103.398,286'68, así:

Externa:		
Empréstito contratado en París el 13 de marzo de 1832 con Herring, Graham Powls, súbditos británicos	£	2.000,000
Empréstito de 1824, descontadas £ 124,050, amortizadas		4.750,000
Empréstito de Méjico, sin intereses, suministrado en 1826		63,000
Total	£	6.813,000
cantidad equivalente en pesos fuertes a	$	34.065,000'00
Interna.		
Consolidada del 5 por 100		5.359,255'74
Consolidable del 5 por 100		331,086'06
Consolidada del 3 por 100		6.936,707'18
Consolidable del 3 por 100		2.821,328'90
Flotante		5.956,204'60
Deudas de tesorerías		3.639,771'00
Reconocimiento de liquidación		281,665'50
Intereses de $ 34.065,000 (deuda externa)		29.450,000'00
Intereses de la deuda interna del 5 por 100		5.493,206'50
Intereses de la deuda interna del 3 por 100		4.266,074'70
Intereses de la deuda interna flotante y de tesorerías		4.797,987'50
Total general		$ 103.398,286'68

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Comisión acordó distribuir esta deuda, así:

Para Nueva Granada	$ 51.699,143'34
Para Venezuela	29.468,511'70
Para Ecuador	22.230,631'64
Suma total	$ 103.398,286'68

Después la deuda pública de Colombia ha registrado los siguientes movimientos:

AÑOS FISCALES	DEUDA EXTERIOR	DEUDA INTERIOR	TOTAL DE LA DEUDA
1840 – 1841	30 139,924	9 864,058	40 003,982
1850 – 1851	—	9 296,887	—
1860 – 1861	32 302,750	—	—
1870 – 1871	34.222,750	13 208,908	47.431,658
1880 – 1881	9.570,500	9.316,548	18.887,048
1889 – 1890	14.571,318	12.428,055	26.999,373
1902 – 1904	14 855,625	7.146,817	22.002,442
1912 – 1913	22.892,000	10.157,885	33.049,855
1913 – 1914	22.542,000	10 324,050	32.866,050
1914 – 1915	22 632,600	10.324,050	32.956,650
1915 – 1916	23.500,500	10.748,658	34.249,158
1916 – 1917	20.700,500	10 116,669	30.817,169
1917 – 1918	20.609,235	9.875,722	30.484,957
1918 – 1919	21.315,035	9.746,342	31.061,377
1919 – 1920	20.399,350	14.593,196	34.992,546
1920 – 1921	19.863,065	16 399,542	36 262,607
1921 – 1922	20 242,700	16 663,316	36 906,016
1922	18.917,650	15.481,322	34 398,972
1923	22.076,370	16 510,018	38 586,388
1925	17.222,744	13.291,432	30.514,177
1926	14.500,639	9.545,605	24 046,244

El 30 de julio de 1927, el total general correspondiente a 1926 estaba reducido ya a $ 21.328,502'92, así:

Deuda externa	$ 12.406,653'20
Deuda interna	8.921,849'72
Total	$ 21.328,502'92

COLOMBIA ATIENDE CON TODA EXACTITUD A LA AMORTIZACIÓN DE SU DEUDA EXTERNA Y AL PAGO PUNTUAL DE SUS INTERESES

LA CUANTÍA DE LA DEUDA EN 1925 CORRESPONDE A $ 4'12 POR CADA COLOMBIANO

La deuda pública de Colombia en 31 de diciembre de 1925 tenía la siguiente procedencia:

NOMBRE	INTERÉS NOMINAL por 100	AÑO DE EMISIÓN	AÑO DE AMORTIZACIÓN
Deuda externa			
Deuda exterior consolidada	3	1896	1934
Empréstito sobre el ferrocarril de la Sabana	5	1906	1937
Empréstito de 1911	6	1911	1940
Empréstito sobre el ferrocarril de Girardot	6	1913	1943
Empréstito sobre el ferrocarril del Norte	5	1916	1942
Empréstito sobre el ferrocarril de Puerto Wilches	6	1920	1952
Empréstito de Blair & Co.	6 1/2	1922	—
Libranzas de la Baldwin Locomotive Works	7	1920	—

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

NOMBRE	INTERÉS NOMINAL por 100	AÑO DE EMISIÓN
Deuda interna con interés		
Nuevos certificados de renta nominal	3, 4 1/2, 6 y 10	1919 en adelante
Renta sobre el Tesoro al portador (novísima emisión)	6	1868
Bonos flotantes	3	1873
Vales de extranjeros	6	1904
Vales del Tesoro (antiguos)	6	1912
Bonos de deuda interna (fomento de la agricultura	8	1916
Vales de Tesorería	6	1918
Bonos colombianos de deuda interna	10	1919
Vales del Tesoro (nuevos)	6	1922
Cédulas de Tesorería	7	1923
Empréstito de las Bocas de Ceniza	7 1/2	1923
Libranzas del ferrocarril del Tolima	6	1893
Libranzas del ferrocarril del Cauca (saldo de construcción)	8	1906
Libranzas del ferrocarril de Antioquia	6	1909
Bonos ferroviarios (ferrocarril de Amagá)	6	1909
Empréstito del Banco Central (ferrocarril del Tolima)	12	1916
Libranzas del ferrocarril de Caldas	6	1917
Libranzas del ferrocarril del Tolima-Huila-Caquetá	6	1921
Libranzas del ferrocarril Santander-Timba	6	1922
Bonos ferroviarios (ferrocarril de Cundinamarca)	6	1925
Bonos ferroviarios (ferrocarril del Nordeste)	6	1925

NOMBRE	AÑO DE EMISIÓN
Deudas sin interés	
Billetes de Tesorería	1873
Pagarés del Tesoro (antiguos)	1877-78
Vales de la guerra	1895
Vales de la guerra	1899
Pagarés del Tesoro (nuevos)	1905
Vales por primas de exportación	1908
Libranzas del ferrocarril del Cauca (saldo de explotación)	1917
Bonos del Tesoro	1922
Bonos colombianos sin interés	1889
Vales por recompensas militares	1907
Vales por ceses militares	1907

ALTA COMISIÓN INTERAMERICANA

Dependiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, funciona en Colombia esta entidad encargada de estudiar, de acuerdo con las normas establecidas en el Segundo Congreso Financiero Panamericano de 1915, la legislación económica y fiscal del país en relación con las leyes vigentes de la misma índole de los demás Estados americanos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EMPRÉSTITOS

Los Con ejos municipales de Colombia, con autorización del Gobierno, pueden contratar empréstitos dentro o fuera del país, para emplearlos exclusivamente en sus mejoras materiales de urgente utilidad pública. Con tal fin el Gobierno puede autorizarlos para gravar con cauciones los bienes que les pertenezcan, y pignorar sus rentas municipales, a fin de asegurar la devolución de los capitales que obtengan y el pago de los respectivos intereses. Las solicitudes de empréstitos que acuerden los municipios deben someterse primero al estudio del Gobernador del respectivo departamento, quien al aprobarlos los somete al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contrato de empréstito requiere la aprobación del Poder Ejecutivo. Si el Gobierno lo juzga conveniente, puede garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la naturaleza indicada, y aún gravar bienes y rentas nacionales en seguridad de tales compromisos.

Aprovechando las excelentes condiciones del crédito colombiano en los mercados extranjeros los municipios, los departamentos y la nación han contratado empréstitos para sus obras de progreso, como lo expresan los siguientes datos:

EMPRÉSTITOS EXTERNOS HASTA 30 DE JUNIO DE 1927

Fecha	ENTIDAD	Interés por 100	Plazo Años	Des. Inc. por 100	Emisiones hechas	Total anual	Descuento inicial
1923 oct.	Municipio de Medellín	8	20	10	3.000,000	3 000,000	300,000
1924 oct.	Municipio de Bogotá	8	20	12 1/2	6 000,000	6 000,000	750,000
1925 jun.	Municipio de Barranquilla	8	10	14	500,000		70,000
1925 sep.	Departamento de Antioquia	7	20	17	3 000,000		510,000
1925 dic.	Municipio de Barranquilla	8	15	13	500,000	4 000,000	65,000
1926 en.	Departamento de Caldas	7 1/2	20	16 1/2	4.500,000		742,500
» abr.	Banco Agrícola Hipotecario	7	20	15	3.000,000		450,000
» abr.	Departamento de Antioquia	7	20	14 3/4	6 000,000		885,000
» jul.	Departamento de Caldas	7 1/2	20	16 1/2	1.500,000		247,500
» oct.	Departamento del Valle	7	20	15 1/2	2.500,000		387,500
» nov.	Departamento de Caldas	7 1/2	20	15	4 000,000		600,000
» nov.	Banco Hipotecario de Colombia	7	20	12	6 000,000		720,000
» nov.	Departamento de Antioquia	7	20	15	3 000,000		450,000
» dic.	Municipio de Barranquilla	8	20	12	500,000		60,000
» dic.	Municipio de Medellín	7	25	15	3 000,000		450,000
» dic.	Departamento de Cundinamarca	7	20	12	3 000,000	37.000,000	360,000
1927 en.	Banco Agrícola Hipotecario	7	20	7'975	3 000,000		239,250
» feb.	Banco Hipotecario de Colombia	7	20	8 1/4	3.064,000		252,780
» feb.	Departamento de Antioquia	7	20	8	2 000,500		200,000
» may.	Banco Hipotecario de Bogotá	7	20	11 1/4	3.000,000		337,500
» may.	Banco de Colombia	7	20	10 3/4	2.000,000	13.564,000	215,000
				Totales		63.564,000	8.292,030

EMPRÉSTITOS EXTERNOS (contratados en moneda inglesa (£) y reducidos a moneda colombiana a la par).

SALDOS AL FIN DE CADA AÑO

ENTIDAD	1923	1924	1925	1926
LA NACIÓN				
Deuda exterior consolidada	5.650,000	4.916,000	4.214,000	3.856,000
Empréstito para el Ferrocarril de la Sabana	907,500	845,000	816,000	721,000
Empréstito de 1911	1.121,600	1.069,200	1.014,700	955,300
Empréstito para el Ferrocarril de Girardot	5.933,350	5.722,810	5.513,900	5.293,725
Empréstito para el Ferrocarril del Norte	306,550	297,550	292,400	278,400
Empréstito para el Ferrocarril de Puerto Wilches	2.035,100	1.999,600	1.964,100	1.923,100
Empréstito de Blair & C.°	4.774,000	3.368,000	3.140,000	1.250,000
Libranzas de la BaldwinLocomotive C.°	356,706'30	312,175'60	267,644'90	223,114'20

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidades	1923	1924	1925	1926
DEPARTAMENTOS				
Antioquia	.....	.....	2.962,500	2.887,500
Antioquia	.....	.....	.....	3.000,000
Antioquia	.....	.....	.....	5.929,000
Caldas	.....	.....	.....	4.396,000
Caldas	.....	.....	.....	1.465,400
Caldas	.....	.....	.....	3.953,900
Cundinamarca	.....	.....	.....	3.000,000
Valle	.....	.....	.....	2.500,000
MUNICIPIOS				
Bogotá	.....	6.000,000	5.850,500	5.718,500
Barranquilla	.....	.....	470,834	420,834
Barranquilla	.....	.....	500,000	463,888
Barranquilla	.....	.....	.....	500,000
Medellín	3.000,000	2.969,500	2.903,500	2.836,000
Medellín	.....	.....	.....	3.000,000
BANCOS				
Banco Agrícola Hipotecario	.....	.....	.....	2.921,500
Banco Hipotecario de Colombia	.....	.....	.....	6 000,000
Totales	24.084,806'30	27.499,835'60	29 910,078'90	63.493'161'20

RESUMEN DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS A LARGO PLAZO CONTRATADOS HASTA 30 DE JUNIO DE 1927

	Entidades	Monto autorizado	Emisiones hechas
LA NACIÓN:	En moneda inglesa (£ 5.508,580)	27.542,900	26.387,690
	En U. S. dólares	7.000,000	5.445,307
DEPARTAMENTOS:	En U. S. dólares	39.000,000	30.000,000
MUNICIPIOS:	En U. S. dólares	23.000,000	13.500,000
BANCOS:	En U. S. dólares	20.000,000	20.064,000
	Totales	116.542,900	95.396,997

En los empréstitos a cargo de la Nación en moneda inglesa, está incluída la deuda externa consolidada.

EMPRÉSTITOS EN CUENTA CORRIENTE EN 30 DE JUNIO DE 1927

Fecha	Entidad	Monto	Plazo	Interés
Enero 1927	Tranvía de Oriente (Antioquia)	500,000	5 años	8 por 100
Agosto 1927	La Nación	10.000,000	8 meses	5 1/2 »
	Total	10.500,000		

EMPRÉSTITOS EXTERNOS EN NEGOCIACIÓN EN 30 DE JUNIO DE 1927

Entidad	Monto	Emisión próxima probable
La Nación	60.000,000	25.000,000
Departamento de Antioquia	12.350,000	4.000,000
Departamento de Bolívar	5.000,000	2.500,000
Departamento de Caldas	12.000,000	Desconocida
Departamento de Caldas	200,000	200,000
Departamento de Norte Santander	2.000,000	Desconocida
Departamento de Santander	10.000,000	Desconocida
Departamento del Tolima	5.000,000	2.500,000
Intendencia nacional del Chocó	3.000,000	Desconocida
Municipio de Bogotá	5.000,000	2.700,000
Municipio de Cali	5.000,000	2.000,000
Banco Agrícola Hipotecario	4.000,000	4.000,000
Total	123.000,000	

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Empréstitos Municipales Internos en 1924

Heliconia	Antioquia	6,000	Calamar	Bolívar	6,000
Itagüí	»	4,000	Armenia	Caldas	140,000
Yolombó	»	5,000	Manizales	»	30,000
Granada	»	1,500	San Rafael	Antioquia	3,000
San Jerónimo	»	5,000	Girardot	Cundinamarca	150,000
Ríonegro	»	10,000	Ibagué	Tolima	250,000
Aguadas	Caldas	12,000	Ibagué	»	200,000
Bello	Antioquia	25,000	Manizales	Caldas	500,000
Concordia	»	27,000	Envigado	Antioquia	20,000
Fusagasugá	Cundinamarca	3,000	Ríonegro	»	20,000
Fusagasugá	»	3,000	San Jerónimo	»	2,000
Cañasgordas	Antioquia	3,000	San Pedro	»	7,000
Ibagué	Tolima	250,000	La Ceja	»	33,000
Copacabana	Antioquia	3,000	Ríonegro	»	20,000

En 1926

La Estrella	Antioquia	$ 22,000	Guarne	Antioquia	12,000
Sonsón	»	50,000	Guarne	»	12,000
Ituango	»	20,000	San Carlos	»	7,000
Medellín	»	400,000	Betania	»	15,000
Armenia	Caldas	10,000	Puerto Berrío	»	50,000
Armenia	»	60,000	Cisneros	»	20,000
Manizales	»	1.500,000	Andes	»	20,000
Titiribí	Antioquia	20,000	Ríosucio	»	60,000
Ituango	»	20,000	Popayán	Cauca	400,000
Pueblorrico	»	35,000	Liborina	Antioquia	8,000
Marinilla	»	20,000	Santa Bárbara	»	50,000

Por los datos hasta ahora consignados, COLOMBIA puede decir:

QUE DISFRUTA DE UNA DE LAS MEJORES SITUACIONES FISCALES Y ECONÓMICAS DEL MUNDO;
QUE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA ESTÁ FUNDADA SOBRE LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA;
QUE ENTRE LOS 20 ESTADOS HISPANOAMERICANOS OCUPA EL CUARTO LUGAR EN CUANTO A RECURSOS FISCALES;
QUE TIENE LAS INSTITUCIONES MÁS LIBRES DEL ORBE;
QUE ES UNO DE LOS TRES ÚNICOS PAÍSES DE AMÉRICA CUYA CIRCULACIÓN MONETARIA TIENE BASE EFECTIVA DE ORO;
QUE SU MONEDA ES UNA DE LAS MEJORES DEL MUNDO: SE LE COTIZA A LA PAR, Y A VECES SOBRE LA PAR CON EL DOLLAR;
QUE SU MONEDA ES BASE DE ESTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS;
QUE SU MONEDA DE ORO TIENE EL MISMO PESO Y LA MISMA LEY QUE LA LIBRA ESTERLINA;
QUE HAY ESTABILIDAD EN EL VALOR DE SU MONEDA,
ESTABILIDAD EN LOS CAMBIOS INTERNACIONALES,
ESTABILIDAD EN EL COSTO DE LA VIDA,
EQUILIBRIO EN EL COMERCIO EXTERIOR, Y
EQUILIBRIO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.
QUE SU DEUDA EXTERNA SÓLO REPRESENTA LA TERCERA PARTE DE LAS EXPORTACIONES EN UN AÑO;
QUE ES CELOSA PARA EL PAGO DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE SU DEUDA PÚBLICA;
QUE LLEVA UN RECORD DE 20 AÑOS EN EL SERVICIO PUNTUAL DE SU DEUDA;
QUE DURANTE LA GUERRA EUROPEA NO DEJÓ DE PAGAR OPORTUNAMENTE LOS INTERESES Y LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE SU DEUDA;
QUE TIENE UN MAGNÍFICO CRÉDITO EN EL EXTERIOR;
QUE FUERTES ENTIDADES EXTRANJERAS LE OFRECEN EMPRÉSTITOS CUANTIOSOS PARA ATENDER A SU DESARROLLO;
QUE RECAUDA SUS RENTAS CIENTÍFICA, EFICAZ Y ESCRUPULOSAMENTE.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BIENES NACIONALES

Son bienes nacionales, cuyos rendimientos ingresan al Tesoro público: Minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez. — Minas de Santa Ana y la Manta. — Minas de Supía y Marmato. — Ferrocarriles de propiedad Nacional. — Ferrocarril de Girardot (40 por 100 del producto bruto). — Arrendamiento de bosques nacionales. — Flotilla de Guerra. — Participación en explotaciones petrolíferas. — Salinas terrestres. — Salinas marítimas. — Pesca marítima. — Lastre. — Productos de otros bienes nacionales.

En Servicios: Correos, Telégrafos, Muelle, Faros y boyas, Práctico y remolque, Acuñación de monedas.

En impuestos: Derechos de importación. — Dos por ciento para la conversión. — Fondo especial de caminos. — Tonelaje. — Derechos consulares. — Derechos de exportación. — Explotación de platino en el Chocó. — Derechos de sanidad. — Minas. — Sucesiones y donaciones. — Impuesto de sanidad para los Lazaretos. — Patentes de invención y de Registro de marcas. — Papel sellado y Timbre Nacional. — Impuestos de consumo. — Impuesto sobre la Renta. — Derechos sobre fabricación de fósforos. — Derechos fluviales. — Rentas de las Intendencias nacionales. — Rentas de las Comisarías especiales. — Ingresos varios.

INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES NACIONALES EN 1925

ANTIOQUIA

MEDELLÍN. — Una casa ocupada por la Penitenciaría	22,000'00	
Compra del terreno para el Palacio Nacional en Medellín	100,000'00	
BETANIA. — Una casa ocupada por la Oficina Telegráfica	400'00	
EBÉJICO. — Un solar situado en la calle del Comercio	80'00	
Un terreno situado en la Carrera Sevilla	50'00	
VALPARAÍSO. — Una pieza pequeña situada en la Carrera Córdoba	200'00	
URRAO. — Un terreno situado en la orillas del río Murrí	8,800'00	
TURBO. — Una casa de techo de zinc, para la Oficina del Resguardo Nacional	633'35	132,163'35

ATLÁNTICO

BARRANQUILLA. — Un edificio destinado a almacenar sal	135,000'00	
Un edificio con tres casas más, destinado para el cuartel del Ejército.	200,000'00	
Patio número 6, Bodega de Aduana	40,000'00	
Una casa destinada a la Administración del Ferrocarril	30,000'00	
Una casa destinada al servicio de la Aduana	350,000'00	
Almacenes de Blanco Chico, Blanco Grande y Mata de Caña	50,000'00	
Un edificio destinado al servicio del Resguardo	10,000'00	
Una casa ocupada por la Telegrafía	20,000'00	
Depósito de La María, destinado para bodegas	15,000'00	
Casa adquirida en subasta pública	1,905'00	
PUERTO COLOMBIA. — Una casa destinada al servicio del Resguardo	8,000'00	
Una casa de madera destinada para guardar elementos marinos	800'00	
Una casa de madera, llamada *Semáforo*	500'00	
El faro del Nisperal, con torres de hierro y una casa	12,000'00	
Un faro de hierro en la Isla de Belillo, al suroeste de Puerto Colombia.	2,500'00	
Edificio para el destacamento del Resguardo	2,000'00	
Un lote situado frente al faro del Nisperal	1,000'00	
Un edificio de madera situado en San Vicente	500'00	879,205'00

BOLÍVAR

CARTAGENA. — Lazareto de Caño de Loro (sin avalúo)		
Edificio de las Bóvedas de Cartagena	100,000'00	
Una casa de construcción	55,000'00	
Una casa que sirve de cuartel del Regimiento	50,000'00	
Fuerte de Pastelillo sobre la bahía	40,000'00	

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Edificio de La Popa, situado en la colina del mismo nombre	50,000'00	
Una casa «Edificio de la Agencia Postal»	50,000'00	
Un edificio situado en la plaza Rafael Núñez, destinado al Ejército.	20,000'00	
Un almacen de sales situado en la plaza de San Pedro Claver....	10,000'00	
Un edificio llamado de «La Aguada» y un solar	10,000'00	
Una casa llamada «Taller Colombia»	10,000'00	
Una casa situada en la puerta de Santa Catalina	2,000'00	
Una casa llamada el «Torreón de Boquetillo»	2,000'00	
Castillo de San Felipe, situado al pie de La Popa	20,000'00	
Castillo Grande, en Las Animas, sobre la bahía.....	20,000'00	
Castillo de Manzanillo, en la bahía de Las Animas	10,000'00	
Castillo de San José, en la bahía de Bocachica	200,000'00	
El Castillo del Angel, en el canal de Bocachica	80,000'00	
Casillas del Resguardo y casetas de lanchas sobre el puerto	6,000'00	
Veintidós pañoles en la ensenada de Galerazamba.....	1,000'00	
Un potrero en la ensenada de Galerazamba	1,000'00	
Un edificio destinado para oficinas	1,000'00	
Dos casas destinadas al Resguardo en la ensenada de Galerazamba.	2,000'00	
Salinas: cinco charcas, denominadas La Garita, Los Blancos, La Arena, El Barro y El Astillero, situadas en Galerazamba, y en explotación. Producción anual de 100,000 bultos aproximadamente..	1.500,000'00	
Un edificio sobre los muelles de la Aduana, destinado a almacenes de la misma	1,000'00	
Un solar en la playa del Arsenal	200'00	
Solares en los barrios de Pekín, Pueblo Nuevo y Boquetillo	200'00	
SINCELEJO. — Casa en el barrio de Las Angustias	400'00	
TOLÚ. — Una casa a orillas del mar, destinada al Resguardo Nacional..	1,000'00	
CALAMAR. — Una casa destinada al Resguardo Nacional.....	1,500'00	
CHIMICHAGUA. — Un solar	50'00	2.244,350'00

BOYACÁ

LEIVA. — El edificio Ricaurte	2,000'00	
TUNJA. — Una casa situada en la calle 4.ª, con carreras 7.ª y 8.ª	3,500'00	
Una casa, entre carreras 5.ª y 6.ª con calle 8.ª	25,000'00	
LA SALINA. — La salina con sus edificios, albercas, etc.	357,000'00	
Un almacén de sales en Córdoba	1,500'00	
SANTA ROSA. — El edificio del Tribunal	4,000'00	
PAJARITO. — Terrenos de Guaimará, terrenos y bosques		
RECETOR. — San Isidro y La Vega del Suárez, que miden 4,850 hectáreas de terrenos, bosques y salinas		
PANQUEBA. — Terreno plano en la vereda de Orgoñiga	2,000'00	
CHÁMEZA. — Salinas, edificios y terrenos adyacentes	50,000'00	445,000'00

CALDAS

MANIZALES. — Una casa ocupada por el Tribunal Superior y los Juzgados.	35,000'00	
Una casa ocupada por la Penitenciaría.....	42,921'92	
Una casa en la avenida Cervantes, ocupada por el Ejército.....	50,000'00	
SALENTO. — Un solar	500'00	
SAN JOAQUÍN. — Una casa en el Corregimiento de San José	400'00	
Lote de terreno denominado Montecristo	17,000'00	
MARMATO. — En este municipio y en los de Riosucio, Supía, Sanclemente y Apía existen minas de propiedad nacional avaluadas en	260,000'00	
Terrenos con una extensión de 50 hectáreas, denominados *Cien pesos*.	7,500'00	
Terreno con una extensión de 6 hectáreas	5,000'00	
Terreno con una extensión de 1,000 hectáreas, denominado San Jorge.	50,000'00	
LA DORADA. — Una casa ocupada por la Oficina de Correos y Telégrafos.	6,000'00	474,321'92

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CAUCA

POPAYÁN. — Un lote contiguo al cuartel, cedido por el departamento	2,000'00	
Local comprado a Arquímedes Velasco	2,800'00	
Una casa ocupada por el Regimiento «Junín número 11»	61,000'00	
Oficinas de Hacienda Nacional, Telegrafía y Correos	40,000'00	
SILVIA. — Una casa en el camino de Las Delicias	80'00	
ALMAGUER. — Local ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos	500'00	106,380'00

CUNDINAMARCA

BOGOTÁ. — Un edificio, *Los Alisos*, destinado a Hospital	70,000'00
Una casa situada en la calle 4.ª, ocupada por la Policía Nacional	30,000'00
Casa y tienda números 94 y 96 de la calle 5.ª	3,500'00
Quinta denominada «Ningunaparte», destinada al Asilo de Locos	200,000'00
Cuartel de San Agustín para el Ejército, situado en la calle 7.ª	600,000'00
Una casa ocupada por la Escuela Superior de Guerra	20,000'00
Una casa ocupada por el Estado Mayor General del Ejército	25,000'00
Edificio de la Facultad de Derecho, en la calle 9.ª número 177	120,000'00
El edificio de la Facultad de Ingeniería, situado en la calle 10 número 104, heredado de la Corona de España	100,000'00
El Teatro Colón, con un área de 1,300 metros cuadrados	400,000'00
Edificio de San Bartolomé, ocupado por el Colegio de los Jesuítas	690,000'00
Capitolio Nacional, ocupado por las Cámaras Legislativas y algunas otras Oficinas del Poder Ejecutivo	4.100,000'00
Imprenta Nacional. Casa situada en la calle 10 número 259	60,000'00
Edificio situado en la calle 10, números 319 a 325, adquirido por expropiación de manos muertas	300,000'00
Edificio de la Escuela de Medicina (antigua Quinta de Segovia)	180,000'00
Un lote en la calle 10 número 505	7,000'00
Casa de Moneda, calle 11 números 65 a 65-D	100,000'00
Casa ocupada por el Conservatorio Nacional de Música	80,000'00
Edificio del Nuevo Palacio de Justicia, calle 11 números 112 a 114	250,000'00
Palacio de la Nunciatura Apostólica, situado en la calle 12 núm. 67-A.	90,000'00
Edificio del Instituto Técnico Central, ocupado por los Hermanos Cristianos, calle 13 número 412	400,000'00
Casa-tiendas en el Paseo Bolívar, calle 20 números 15 a 15-D	2,000'00
Valor de los lotes y edificación de los Institutos Pedagógicos Nacionales.	700,000'00
Quinta de Bolívar, destinada al Museo Boliviano	24,000'00
Edificio del Buen Pastor, que sirve para cárcel de mujeres	50,000'00
Casa situada en la carrera 4.ª, número 2-B.	95,000'00
Casa ocupada por las Escuelas de Oficios Domésticos	25,000'00
Casa ocupada por las Escuelas de obreros	28,000'00
Salón de Grados, destinado a la Biblioteca Nacional	90,000'00
Palacio de San Carlos, Ministerio de Relaciones Exteriores	160,000'00
Edificio ocupado por la Escuela Militar	500,000'00
La Quinta de «La María», situada en la carrera 7.ª	20,000'00
Parque del Centenario	466,000'00
Parque de la Independencia	700,000'00
El Polígono de Tiro, situado en el barrio de Chapinero	40,000'00
Edificio de la carrera 8.ª, ocupado por el Ministerio de Guerra	330,000'00
Casa de la carrera 7.ª número 811	15,000'00
Casa de la carrera 7.ª, números 769-A y 781, barrio Sucre	6,800'00
Palacio Presidencial	300,000'00
Tienda número 114, de la carrera 8.ª	3,000'00
Casa, carrera 8.ª, número 167-D	80,000'00
Observatorio Astronómico	120,000'00
Quinta «Egips», situada en la carrera 8.ª número 478	30,000'00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Un lote en la carrera 8.ª con calle 41	6,727'50	
Un lote con 150 eucaliptus, situado en la carrera 8.ª con calle 40	4,132'50	
Quinta situada en la carrera 15 número 813, barrio de Chapinero	22,000'00	
Laboratorio de Higiene Samper & Martínez, calle 57 número 1-A	192,910'32	
Casa número 146 de la carrera 9.ª	2,000'00	
Casa ocupada por la Escuela Nacional de Comercio	50,000'00	
Un edificio de la carrera 12 número 11	80,000'00	
Plaza Ricaurte, en la carrera 13, destinada al servicio público	30,000'00	
Casa de la carrera 13, número 556	10,000'00	
Plazuela Miguel A. Caro, y Academia Nacional de la Lengua	80,000'00	
Casa números 599 a 600, de la carrera 13	18,000'00	
Edificio de Santo Domingo, expropiación de manos muertas	1.000,000'00	
Un lote en la avenida Santiago de Chile	6,000'00	
Un lote en Chapinero, situado en la calle 66	11,316'00	
Quinta situada en la calle 26, esquina de la carrilera del ferrocarril del Norte	20,000'00	
Hacienda del Techo, en el camino de occidente	200,000'00	
Un lote situado en el calle 57, barrio de Chapinero	10,000'00	
USAQUÉN. — Una casa y solar con 400 eucaliptus	8,750'00	
PAIME. — La hacienda de «Ginebra»	35,000'00	
NEMOCÓN. — Una casa y solar destinada a la Administración de las Salinas.	2,500'00	
Terreno situado en la vereda de Chinisía, en una extensión de ocho fanegadas, y minas de sal	3,000'00	
Carboneras de Mongua	8,500'00	
MADRID. — La Granja, ocupada por la Escuela Agrícola, hangares y brigada.	20,000'00	
ZIPAQUIRÁ. — Mina de sal con todos sus edificios y anexidades, o sea un área de 52 hectáreas 4,008 metros cuadrados	12.000,000'00	
Colegio Nacional de San Luis Gonzaga	12,000'00	
GIRARDOT. — Puente sobre el río Magdalena y casa anexa	100,000'00	
SUBA. — Siete lotes en la estación veraniega del Prado	18,000'00	
TOCAIMA. — Una casa y un lote ocupado por la Telegrafía	4,000'00	
La Estación Agronómica en Apulo, destinada a la Escuela Agrícola.	10,000'00	
USME. — Hacienda «La Picota», ocupada por la remonta del Ejército	121,000'00	
AGUA DE DIOS. — Más de 140 casas para asilar los enfermos de lepra	218,025'57	
GACHETÁ. — Fuentes saladas y demás elementos y edificios	218,000'00	
SESQUILÉ. — Una mina de sal con su edificio y las carboneras del Salitre	5,000'00	
LA MESA. — Un lote de terreno	2,000'00	26.139,161'89

MAGDALENA

SANTAMARTA. — Un almacén llamado «El Espíritu Santo»	5,000'00	
Edificio donde funciona la oficina del Resguardo	5,000'00	
Edificios donde funcionan la Aduana y el Cuartel	200,000'00	
CIÉNAGA. — Edificios en Torno, Pozos Colorados	150,000'00	
Casa en la plaza principal, ocupada por la Guarnición	15,000'00	
Un lote llamado «La Sabaneta»	800'00	
CHIRIGUANÁ. — Una casa donde funciona la Telegrafía	300'00	
RIOHACHA. — Un solar que mide 1,362'20 metros	2,000'00	
Un faro sistema «Aga», que mide 40 pies de altura	13,400'00	
Oficinas de la Aduana, Juzgado del Circuito y el depósito de sales.	12,000'00	403,500'00

NORTE DE SANTANDER

CÚCUTA. — Un lote y una casa destinados al Resguardo	50'00	
Edificio de la Aduana y local anexo	50,000'00	
Edificio en construcción, de mampostería	15,000'00	
ROSARIO. — Una casa y un solar, destinados al Resguardo	500'00	
PUERTO VILLAMIZAR. — Terreno	50'00	65,600'00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

NARIÑO

Pasto. — Una casa ocupada por la Penitenciaría	12,000'00	
Sandoná. — Terreno denominado «Loma del Tambillo»	50'00	
Tumaco. — Una casa destinada a la Aduana	45,000'00	
Capitanía del Puerto, Cuartel y Resguardo de bodegas	6,600'00	
Una casa destinada para la oficina telegráfica	200'00	
Linares. — Una pieza destinada a la oficina telegráfica	150'00	64,000'00

SANTANDER

Contratación. — Lazareto de Contratación	142,677'49	
San Gil. — Una casa ocupada por el Tribunal Superior	8,000'00	
Simacota. — Un lote «La Montuosa»	1,000'00	
Guadalupe. — Un asilo para niñas sanas	25,000'00	
Palmar. — Un terreno destinado a la ganadería y agricultura	240'00	
Jesús María. — Terreno	6,000'00	182,917'49

TOLIMA

Ibagué. — Un edificio destinado para escuelas de varones	15,000'00	
El Panóptico, Cuartel de Santa Librada y el Palacio de Justicia	275,000'00	
Honda. — El Cuartel de la Ceiba	6,460'00	
Casa ocupada por la Oficina de Correos y Telégrafos	14,893'00	
Cuartel de la Popa	6,000'00	
Almacén de Telégrafos y una casa con solar	1,700'00	
Almacén de Telégrafos, y Administración de Correos	6,000'00	
Coello. — La salina, con sus edificios y demás adyacentes	10,800'00	
San Felipe. — Un lote con 546 hectáreas	10,920'00	
La Florida. — Un lote con 354 hectáreas	6,900'00	
San Lorenzo. — Hacienda de «Santo Domingo», con 4,695 hectáreas	48,000'00	
Pavas. — Un lote que mide 166 hectáreas	3,320'00	404,993'00

VALLE

Buenaventura. — Un edificio en el Puerto de Buenaventura	15,000'00	
Edificio destinado a la Capitanía del Puerto	20,000'00	
Un faro y cinco boyas sobre las islas de las Palmas	52,440'00	
Dagua. — Casa de salud en la Estación Sanitaria	16,000'00	
Palmira. — Edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos	12,000'00	
Florida. — Terrenos de la Bugueña, sin avalúo		
Cali. — Edificio en el barrio Río Nuevo, destinado para cuartel y plantel	120,000'00	
Parque Mallarino	5,000'00	
Estación Inalámbrica en Puerto Mallarino	80,000'00	
Una casa ocupada por la Sociedad de San Vicente de Paúl	2,000'00	
Casa ocupada por la Sociedad de San Vicente de Paúl	400'00	322,840'00

VICHADA

Orocué. — Una casa en terrenos de San Rafael de Murillo	100'00	
Una casa en los dichos terrenos	50'00	
Puerto Carreño. — Una casa	70'00	
San José. — Una casa	86'00	306'00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

San Andrés. — Oficinas nacionales, intendenciales y municipales	7,000·00	
Muelle y casilla para guardar lanchas	1,200·00	
Una casa que sirve de Cárcel del Circuito	500·00	
Una casa destinada al Cuartel de Policía	1,700·00	
Una pieza denominada Casino de la Policía	600·00	
Un lote destinado a la Estación Inalámbrica	2,800·00	
Una casa que sirve para hospital	165·00	
La casa del Cove	500·00	
El cementerio de Sprat Bright	200·00	
Dos lotes en la isla de Santa Catalina, Mono Bay y Elisa Bay	500·00	
Una casa destinada a la Oficina del Inalámbrico	800·00	
El Inalámbrico con sus accesorios	35,000·00	50,965·00

META

Villavicencio. — Una casa con solar	5,000·00	
Una casa ocupada por las Oficinas Nacionales	10,000·00	15,000·00

PUTUMAYO

Colonia del Caucaya. — Una casa	100·00	
Mocoa. — Edificio en construcción para oficinas públicas	1,930·00	
Un edificio en construcción para escuelas de niños y niñas	565·00	
San Pedro. — Un local para la Oficina de Correos y Telégrafos	20·00	2,615·00

ARAUCA

Arauca. — Un edificio ocupado por el Resguardo de la Aduana	100·00	100·00

CAQUETÁ

Florencia. — Oficinas de Correos y Telégrafos y la Comisaría	2,500·00	
Una casa	2,000·00	
Oficina de Telegrafía, en el punto llamado Sucre	500·00	
Un potrero de 30 hectáreas en Puerto Arango	500·00	
Una manga de 4 hectáreas a inmediaciones de la población	50·00	
San Vicente. — Dos hectáreas ocupadas por colonos	40·00	
Dos casas	560·00	6,150·00

GOAJIRA

Bahía Honda. — Un edificio destinado al Resguardo	8,000·00	
San José. — Un depósito de sales	8,000·00	
Laguna de Tucacas. — Una casa destinada al Resguardo	1,000·00	
Manaure. — Un edificio destinado a depósito de sales	70,000·00	
El Pájaro. — Una casa destinada a inspección del Corregimiento	170·00	
San Antonio. — Un edificio en construcción	2,000·00	
El orfelinato	5,000·00	
Nazaret. — El orfelinato	10,000·00	
Sierra Nevada. — El orfelinato en la Sierrita	3,000·00	
El orfelinato en San Sebastián	20,000·00	
Fundación. — Colonia penal con dos edificios	10,000·00	137,150·00
Cable aéreo Manizales-Chocó, en construcción (sumas invertidas)	32,870·37	
Cable aéreo de Cúcuta al Magdalena, en construcción (sumas invertidas).	405.829·70	438,700·07
Total general		$ 32.515,438·72

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INDUSTRIA BANCARIA

Todos los bancos del país, así como también las compañías de seguros, están regulados y supervigilados por una entidad que tiene amplias facultades legales, llamada Superintendencia Bancaria, que funciona en Bogotá, bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personal pagado por los mismos bancos mediante cuotas correspondientes al capital de cada uno.

La Superintendencia Bancaria concede o niega el permiso para fundar nuevos bancos; visita, y examina cuidadosa, detallada y personalmente todos los establecimientos bancarios del país, nacionales y extranjeros; ejerce el derecho de veto para las inversiones y préstamos que en su concepto sean ilegales o inseguros; vigila todo lo relacionado con el encaje; vela por el cumplimiento de la legislación bancaria y sanciona, por medio de multas, las faltas contra ella cometidas; pide toda clase de informativos; previene los abusos del crédito y está autorizada para tomar a su cargo y liquidar todo establecimiento bancario que, apartándose de la normalidad y de las prescripciones legales, ofrezca peligro de inseguridad para los intereses del público.

La legislación bancaria colombiana, que tiene como base angular y fundamental la seguridad para el público y la actividad y desarrollo del negocio bancario, señala el capital mínimo de cada banco, de conformidad con las condiciones locales del lugar de su domicilio; reglamenta las operaciones que los bancos pueden ejecutar y las inversiones que pueden hacer; señala en un mínimo del quince por ciento, la proporción que debe existir entre el pasivo de cada banco y su capital y reservas para su saneamiento; fija también la cuantía mínima del encaje legal en un quince por ciento, y en un cincuenta por ciento respectivamente para los bancos accionistas y no accionistas del Banco de la República; indica la manera como deben prepararse y presentarse los informes y cómo debe formarse la estadística bancaria; reglamenta las secciones fiduciarias de ahorros e hipotecas.

En Colombia, existen en 1927, ochenta y nueve (89) establecimientos bancarios, así distribuídos:

Bancos	30
Sucursales	51
Agencias	8
	89

Por su nacionalidad los 30 bancos, se clasifican así:

Nacionales	26
Extranjeros	4
	30

Los nacionales tienen 36 sucursales y 8 agencias, y los extranjeros 13 sucursales. De los 30 bancos son accionistas del Banco de la República 24 y no accionistas, 5.

En el año de 1925, Colombia contaba con 32 Bancos nacionales y extranjeros y 31 sucursales.

El movimiento bancario del país, exclusión hecha del Banco de la República, ha sido:

BANCOS NACIONALES

	1925	1926
Capital pagado	14.763,681'08	14.470,928'00
Fondo de reserva	3.054,915'19	5.253,381'83
Reservas eventuales	2.467,510'17	2.646,206'63
TOTALES	20.286,106'44	22.360,516'46

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BANCOS EXTRANJEROS

	1925	1926
Capital pagado	4.515,000'00	3.415,000'00
Fondo de reserva	800,758'88	330,498'78
Reservas eventuales	343,850'70	468,317'00
Totales	5.659,609'58	4.213,815'78

Los bancos del país pagan por depósitos a término intereses al rededor del 3 por 100, a tres meses; 4 por 100, a seis meses, y 6 por 100, a más de seis meses.

El tipo corriente de interés en la República es el de 9 por 100. Los papeles de inversión a largo término devengan, por lo general, el 9 por 100 y el 10 por 100.

Los depósitos en los bancos del país en marzo de 1925 ascendieron a ..... $ 42.354,542'84
Y en marzo de 1926 a ..... 46.678,253'69

Los préstamos hechos por los bancos del país en marzo de 1925 ascendieron a ..... $ 46.542,947'74
Y en marzo de 1926 a ..... 54.703,264'13

Cifras estas que contribuyen a mostrar que Colombia avanza firme y seguramente por la vía del enriquecimiento y del progreso.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS EXISTENTES EN COLOMBIA EN EL AÑO DE 1927

1. Banco de la República. — Bogotá.
   Sucursales: Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Manizales y Medellín
   Agencias: Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta y Tunja.
2. Banco de Bogotá. — Bogotá.
   Sucursal: Girardot, Neiva e Ibagué.
3. Banco de Colombia. — Bogotá.
   Sucursales: Barranquilla, Bucaramanga, Girardot y Santa Marta.
4. Banco Central. — Bogotá.
5. Banco Hipotecario de Colombia. — Bogotá.
6. Banco de Londres y América del Sur. — Bogotá.
   Sucursales: Manizales, Medellín y Cali.
7. The Royal Bank of Canada. — Bogotá.
   Sucursales: Barranquilla, Cali, Cartagena, Girardot, Manizales y Medellín
8. Banco Francés e Italiano para la América del Sur. — Bogotá.
9. The Anglo South America Bank Ltd. — Bogotá.
   Sucursales: Barranquilla, Cartagena, Medellín y Santa Marta.
10. Banco Hipotecario de Colombia. — Bogotá.
11. Banco Prendario Municipal. — Bogotá.
12. Banco Agrícola Hipotecario. — Bogotá.
    Sucursales: Cali, Manizales y Medellín.
    Agencias: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Jericó, Pasto, Pereira, Popayán, Sonsón y Tunja.
13. Banco Comercial de Barranquilla. — Barranquilla.
14. Banco de Santander. — Bucaramanga.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

15. Banco Hipotecario del Pacífico. — Cali.
    Sucursales: Armenia, Buga, Pasto, Palmira, Pereira y Popayán.
16. Banco de Bolívar. — Cartagena.
17. Banco Social del Tolima. — Ibagué.
18. Banco de Jericó. — Jericó.
19. Banco del Ruíz. — Manizales.
    Sucursales: Armenia y Pereira.
20. Banco Republicano. — Medellín.
21. Banco Alemán Antioqueño. — Medellín.
    Sucursales: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Honda.
22. Banco de Pamplona. — Pamplona.
    Sucursal: Cúcuta.
23. Banco de Pereira. — Pereira.
24. Banco del Estado. — Popayán.
25. Banco de Oriente. — Rionegro (Antioquia).
26. Banco de Salamina. — Salamina.
27. Banco de San Gil. — San Gil.
    Sucursal: Socorro.
28. Banco Nacional de Sabanas. — Sincelejo.
29. Nuevo Banco de Sonsón. — Sonsón.
30. Nuevo Banco de Boyacá. — Tunja.

BANCO DE LA REPÚBLICA

Con una organización ejemplar, y calcada sobre el modelo de los Bancos de las Reservas Federales de los Estados Unidos, funciona en la capital de Colombia desde el año de 1923, el Banco de la República que sirve de vínculo de unión entre los demás establecimientos bancarios del país a los cuales presta eficaz ayuda en los momentos críticos, y entidad que ha servido para unificar la moneda, darle estabilidad y dotarla de elasticidad; para procurar la fijeza de los cambios internacionales e influir en la reducción y regularización del interés del dinero.

Esta entidad, que no es en manera alguna un Banco de Estado, es el establecimiento central de emisión, que goza del derecho exclusivo de emitir, por el término de 20 años, billetes que circulan como moneda, cambiables por oro a su presentación y que tienen como respaldo metálico una reserva no menor del 60 por 100 de la cantidad de tales papeles que haya en circulación. Los depósitos los mantiene el Banco en custodia en el Federal Reserve Bank de New York, y en otros establecimientos bancarios de primer orden ingleses y norteamericanos. En 30 de junio de 1927 el Banco tenía existencias de oro amonedado en barras por valor de $ 42.200,973'76, cantidad que muestra un aumento de $ 4.732,002'23 con relación a las de igual fecha de 1926.



BANCO DE LA REPÚBLICA. — BOGOTÁ

En 30 de junio de 1927 se hallaba ya suscrito y pagado en su totalidad el capital que para el Banco de la República fijó la ley orgánica de la institución, en $ 10.000,000.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las cien mil acciones que forman ese capital se distribuyen así:

Acciones de la clase «A» pertenecientes al Gobierno Nacional.....	50,000
Acciones de la clase «B» pertenecientes a los bancos nacionales.....	20,329
Acciones de la clase «C» pertenecientes a los bancos extranjeros.....	9,227
Acciones de la clase «D» suscritas por el público en general.....	20,444
Total	100,000

Los inmuebles que para la instalación de sus oficinas posee el Banco en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga y el lote de terreno en Manizales ascienden a un valor de $ 1.177,910'64.

Las utilidades líquidas del Banco, se distribuyen así:

Fondos de reserva	20 por 100
Recompensas y fondo de jubilaciones de empleados	5 »
Impuesto sobre la renta	3 »

Del saldo se cubre un dividendo hasta del 12 por 100 para los accionistas, y del remanente se paga una tercera parte en dividendos y las otras dos terceras partes ingresan al Tesoro Nacional como impuesto por razón del derecho de emisión y de otras concesiones a favor del Banco.

En el año 1.º de julio de 1925 a 30 de junio de 1926, la utilidad bruta obtenida, fué de $ 1.504,639'89, y la líquida de $ 1.075,080'84. Se distribuyó un dividendo de $ 9'50 por acción.

El Banco, ha tenido el siguiente movimiento total de caja de entradas y salidas:

1923 a 1924.....	$ 186.820,263'54
1924 a 1925.....	460.944,680'64
1925 a 1926.....	1,772.357,532'92

El Banco de la República no hace operaciones de préstamos y descuentos a los particulares, pero sí a las entidades oficiales (nacionales, departamentales y municipales) y a los bancos accionistas. En este ramo se ha registrado el siguiente movimiento total:

1923 a 1924.....	$ 12.052,000'00
1924 a 1925.....	22.705,000'00
1925 a 1926.....	54.804,000'00
1926 a 1927.....	80.307,000'00

No tiene el Banco limitación alguna de carácter legal respecto al tipo de interés, el cual se fija por la Junta Directiva, según las necesidades del comercio y la inflación o contracción del crédito.

El Banco presta el servicio de transferencias de fondos entre las diversas plazas del país, gratuitamente al Gobierno, y con una prima muy reducida a los particulares. También tiene el servicio de giros sobre el exterior por su propia cuenta y como agente del Gobierno Nacional, y oficinas de compensación de cheques en Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali, Manizales y Cartagena, que prestan un servicio de grande importancia para los bancos accionistas que lo utilizan.

Por depósitos, el Banco de la República y sus sucursales ha tenido el siguiente movimiento total general de los bancos accionistas y de las entidades oficiales:

1923 a 1924.....	$ 53.623,137
1924 a 1925.....	461.427,663
1925 a 1926.....	938.712,000

Con la autonomía que la ley orgánica estableció y que los estatutos del Banco consagran, éste tiene sucursales en las ciudades de Barranquilla, Cúcuta, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín; y agencias en las de Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Son accionistas del Banco de la República, los siguientes:

NACIONALES:

1. Banco de Bogotá.
2. Banco de Colombia.
3. Banco Central.
4. Banco Hipotecario de Colombia.
5. Banco Comercial de Barranquilla.
6. Banco de Santander.
7. Banco Hipotecario del Pacífico.
8. Banco de Bolívar.
9. Banco Social del Tolima.
10. Banco del Ruiz.
11. Banco Republicano.
12. Banco Alemán Antioqueño.
13. Banco de Pamplona.
14. Banco de Pereira.
15. Banco del Estado.
16. Banco de Oriente.
17. Banco de San Gil.
18. Banco Nacional de Sabanas.
19. Nuevo Banco de Sonsón.
20. Nuevo Banco de Boyacá.

EXTRANJEROS:

21. Banco de Londres y América del Sur.
22. The Royal Bank of Canada.
23. Banco Francés e Italiano.
24. The Anglo South America Bank Ltd.

BANCO AGRÍCOLA HIPOTECARIO

Funciona en la capital de la República como sociedad anónima de capital limitado y cuyo objeto es fomentar el crédito hipotecario para la agricultura y la industria pecuaria, dando préstamos sobre hipoteca reembolsables a largos plazos, por medio de cuotas periódicas que comprenden los intereses y el fondo de amortización. También tiende a fomentar el ahorro por medio de una sección especial auxiliada por el Gobierno Nacional, que admite depósitos desde veinte (0'20) centavos oro, con intereses por meses vencidos y al tipo que señala el mismo Banco.

El Banco cuenta con una Junta Directiva, y son de él accionistas:

Gobierno Nacional	$ 1.000,000
Departamento de Antioquia	100,000
— del Atlántico	25,000
— de Boyacá	10,000
— de Caldas	100,000
— de Cundinamarca ..	50,000
— del Huila	10,000
— del Magdalena	25,000
Departamento de Nariño	30,000
— de Santander	20,000
Municipio de Sonsón	2,000
Federico Puertas	200
Mariano Argüelles	1,000
Eugenio J. Gómez	500
Suma	$ 1.373,700

El Banco cuenta al presente, con sucursales en las ciudades de

Cali.
Manizales.
Medellín.
Santa Marta.
Socorro.

Y con agencias en

Armenia (a cargo del Banco Alemán Antioqueño).
Barranquilla (a cargo del Banco de la República).
Bucaramanga (a cargo del Banco de la República)
Cartagena (a cargo del Banco de la República).
Cúcuta (a cargo del Banco de la República).
Jericó.
Pasto.
Pereira.
Popayán.
Sonsón (a cargo del Banco de Sonsón).
Tunja (a cargo del Nuevo Banco de Boyacá).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Banco emite cédulas garantizadas con la responsabilidad del Estado; con el capital y las reservas del Banco y con propiedades raíces de un valor equivalente por lo menos al doble de los préstamos; los préstamos con amortización gradual los hace a cinco, diez, doce, trece, quince, diez y ocho y veinte años al 9 por 100 y al 10 por 100 de interés.

El Banco Agrícola Hipotecario en 31 de octubre de 1926, había dado préstamos así:

A 5 años	$	13,643'93
» 10 »		573,933'31
» 12 »		13,582'16
» 13 »		14,359'63
» 15 »		386,225'78
» 18 »		209,111'24
» 20 »		3.159,979'23
Total	$	4.370,835'28

de los cuales $ 1.083,300.39; al 9 % de interés, y el resto, o sean $ 3.287,534'89, al 10 % de interés.

Por departamentos estos préstamos se distribuyen así:

Antioquia	$ 614,400	Huila	65,000
Atlántico	16,000	Magdalena	15,000
Bolívar	9,000	Nariño	46,500
Boyacá	129,000	Santander	142,000
Caldas	790,600	Tolima	341,500
Cauca	218,200	Valle del Cauca	614,200
Cundinamarca	1.452,900		

En 30 de octubre de 1926, dió el siguiente balance consolidado su casa principal y las sucursales y agencias:

DÉBITOS	MONEDA LEGAL	CRÉDITOS		MONEDA LEGAL
Caja	$ 2,895'37	Emisión de cédulas del 7 %	$	$ 3.060,000'00
Depósitos en el B/ de la República.	82,682'40	Emisión de cédulas del 8 %		330,000'00
Depósitos en otros Bancos del país.	103,422'56	Depósitos a término		314'92
Corresponsales Extranjeros (reducido a moneda legal)	183.951'02	Sección de Ahorros. — Depósitos		403,906'75
Valores Diversos	5,000'00	Sucursales y Agencias		18,956'08
Muebles y útiles	20,330'75	Acreedores varios		290,125'31
Préstamos de amortización gradual	4.370,835'28	Intereses recibidos anticipadamente		47,691'62
Sección de Ahorros. — Inversiones.	352,790'00			4.150,994'68
Deudores varios	5,819'23	Capital pagado	1.429,650'00	
Accionistas por capital no pagado.	163,250'00	Capital por pagar	163,250'00	
Cuentas diferidas	485,825'74	Capital para Sección de Ahorros		
Acciones por vender	407,100'00	(Auxilio Oficial)	50,000'00	
Pérdidas y ganancias	17,092'33	Capital por suscribir	407,100'00	2.050,000'00
	$ 6.200,994'68			$ 6.200,994'68

POTENCIALIDAD BANCARIA DEL PAÍS

En Colombia, como lo demuestra el informativo anterior sobre la industria bancaria, las instituciones de crédito han tomado en los últimos años un poderoso incremento, lo cual queda comprobado, además, con el siguiente cuadro de distribución por departamentos en donde se resume el movimiento del capital pagado y las reservas legales y eventuales de los bancos del país en tres años.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	1924 30 de Junio	1925 30 de Junio	1926 30 de Junio	1927 28 de Febrero
	35 Bancos	33 Bancos	29 Bancos	29 Bancos
Antioquia	3 273.646	4.325,519	4.576,963	4.711,059
Atlántico	2.164,010	2.524,757	520,742	615,449
Bolívar	1.995,315	1.730,380	1.151,456	1.205,359
Boyacá	185,236	194,309	97,210	101,451
Caldas	2.422,842	2.241,484	1.861,840	2.007,125
Cauca	22 ,733	51,358	51,449	53,602
Cundinamarca	10.665,280	10.998,920	15.363,041	17,785,193
Huila	95,282	102,979	0	0
Magdalena	0	0	0	0
Nariño	201,922	0	0	0
Norte de Santander	99,709	121,796	112,408	114,730
Santander	728.502	784,966	478,083	537,374
Tolima	123,582	144,081	163,210	254,188
Valle	2.559,193	2.701,446	2.853,360	2.906,456
	24.537,252	25.921,968	27.229,762	30.291,986

Las cifras del cuadro anterior en las cuales no figura el Banco de la República, cuyo capital y reservas pasan de $ 11.000,000, demuestran: que del 30 de junio de 1924 al 28 de febrero de 1925, el capital pagado y las reservas de los Bancos, aumentaron en toda la República en $ 5.754,734.

Se nota un creciente aumento en los departamentos de Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander, Tolima y Valle.

En 1924 existían 35 bancos y sólo funcionan 29 en 1927, debido a que varios de ellos por no acomodarse a las prescipciones legales o por motivos de conveniencia, entraron en liquidación, o se incorporaron en otros y de allí la disminución que se advierte en los renglones correspondientes a los departamentos del Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas y Santander, y la desaparición en los de Huila y Nariño.

El departamento de Cundinamarca cuenta con once bancos y con la sucursal de otro cuya sede principal está en Antioquia. Cuenta también con las oficinas principales de cuatro bancos extranjeros que funcionan en el país, y de allí el movimiento que se advierte en comparación con las otras secciones.

El total de $ 30.291,986 que representa el capital pagado y las reservas de los bancos en Colombia, en 28 de febrero de 1927, estaba distribuído así:

		Capital y reserva
23.....	Bancos comerciales nacionales	$ 21.922,489
4.....	Bancos comerciales extranjeros	4.095,444
2.....	Bancos hipotecarios nacionales	4.274,053
	Total.....	$ 30.291,986

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LEGISLACIÓN BANCARIA

LEY 25 DE 1923

ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1.° Autorízase al Gobierno para promover y realizar la fundación de un Banco de emisión, giro, depósito y descuento. Las bases orgánicas del Banco serán las que se fijen en sus Estatutos, con sujeción a la presente Ley y a las demás que les sean aplicables. Dichos Estatutos y las reformas que se les introduzcan en lo futuro, necesitan, para ser puestos en ejecución, de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° La duración del Banco será de veinte años, que empezarán a contarse desde la fecha del registro de la escritura social, y que podrá prorrogarse por resolución del Gobierno a petición del Banco; esta resolución necesitará, en todo caso, de la aprobación del Congreso.

1) Art. 3.° El Banco se denominará Banco de la República, tendrá su domicilio en Bogotá y podrá establecer sucursales en las capitales de los Departamentos y en otras ciudades importantes donde la Junta Directiva lo estime conveniente.

2) El establecimiento de una sucursal y el retiro de ella después de fundada, necesitan para llevarse a efecto del voto afirmativo de siete miembros por lo menos de la Junta Directiva, cuando el número total de los miembros de ella sea de nueve (9); y del voto afirmativo de al menos ocho (8) Directores cuando el número total sea de diez (10), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de esta Ley.

3) El Banco establecerá una agencia en la capital de cada Departamento donde no tenga sucursal, y podrá fundar agencias o nombrar corresponsales en otras ciudades de Colombia y del Exterior donde la Junta Directiva lo estime conveniente.

1) Art. 4.° El capital del Banco será de diez millones de pesos ($ 10.000,000) oro. Las acciones serán nominativas, de valor de cien pesos ($ 100) oro cada una, y no podrán ser enajenadas a gobiernos extranjeros.

2) El valor de las acciones suscritas de todas las clases de que trata este artículo, será pagado así: el diez por ciento (10 por 100) al suscribir la acción; el diez por ciento (10 por 100) en la fecha en que el Gobierno apruebe los Estatutos; el cuarenta por ciento (40 por 100) diez días antes del en que deba principiar a funcionar el Banco. Del cuarenta por ciento (40 por 100) restante, se cubrirá la mitad cuatro meses después de la fecha en que el Banco empiece sus operaciones, y la otra mitad, al vencimiento de ocho meses, contados desde la misma fecha. No obstante, en virtud de resolución adoptada por la Junta Directiva del Banco, con el voto afirmativo de siete (7) miembros por lo menos, podrá reducirse a dos o extenderse a seis el plazo para el pago de la primera mitad, y reducirse a seis meses o extenderse a más de ocho meses el término para cubrir la segunda mitad o una parte de ella, según convenga a los intereses del público, contados dichos términos desde la fecha en que empiece a funcionar el Banco.

3) Cualquier cambio en las fechas señaladas en la primera parte de este inciso, deberá ser avisado por lo menos con treinta días de anticipación.

4) En caso de quiebra del Banco, antes de pagarse todo el capital suscrito, se entiende que habrá acción contra los accionistas del Banco por cualquier parte del valor de las acciones suscritas que no haya sido cubierta.

5) Las acciones se dividirán en cuatro clases, que se denominarán, respectivamente, acciones de la clase A, de la clase B, de la clase C y de la clase D. Todas ellas serán pagadas en oro y tendrán los mismos derechos respecto a dividendos y a la participación en los haberes del Banco en caso de liquidación.

6) Las acciones de la clase A montarán a cinco millones de pesos ($ 5.000,000) oro, y serán suscritas íntegramente y pagadas por el Gobierno Nacional en dicha especie. Estas acciones no darán derecho a votar; pero el Gobierno, por virtud de la posesión de ellas y por el carácter casi público del Banco, tendrá la facultad de nombrar tres (3) miembros de la Junta Directiva. Estos tres Directores durarán en sus puestos por tres años y podrán ser reelegidos; pero los primeros nombrados lo serán para períodos de uno, dos y tres años, de suerte que uno de tales Directores se renueve de allí en adelante cada año.

7) Las acciones de la clase A pertenecientes al Gobierno, no podrán ser enajenadas, empeñadas o gravadas con impuestos en forma alguna, sin autorización expresa del Congreso.

8) Si el Gobierno, mediante tal autorización, vendiere o traspasare en cualquier forma acciones de la clase A, las que hayan sido enajenadas serán convertidas inmediatamente en acciones de las clases B, C o D, de acuerdo con esta Ley.

9) Las partidas necesarias para cubrir los instalamentos correspondientes a las acciones suscritas por el Estado, se considerarán incluídas en el Presupuesto de gastos de la vigencia respectiva, y el Gobierno podrá tomarlas de los recursos ordinarios del Fisco o de sus entradas extraordinarias, inclusive aquellas cuya disposición se reservó el Congreso por el art. 32 de la Ley 61 de 1921, sin que esta facultad comprenda autorización para descontar ninguna de las anualidades de la indemnización.

10) Si el Gobierno reduce a menos de cuatro millones de pesos ($ 4.000,000) sus acciones de la clase A, computadas a la par, sin bajar de dos millones de pesos ($ 2.000,000), su representación en la Junta Directiva será reducida a dos miembros, y si bajare de dos millones de pesos ($ 2.000,000), tal representación será de un

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

miembro solamente; pero en todo caso, el Gobierno tendrá por lo menos un representante en la Junta Directiva del Banco.

11) Las acciones de la clase B serán suscritas exclusivamente por Bancos nacionales que ejecuten operaciones bancarias de comercio, sin incluir en ellos los Bancos simplemente hipotecarios que no tengan secciones para negocios bancarios comerciales. Para los efectos de este artículo, se entiende por Bancos nacionales, los establecidos en Colombia conforme a las leyes del país y cuyas acciones sean poseídas en todo o en su mayor parte por ciudadanos colombianos.

12) Todo Banco nacional de comercio y toda sección comercial de Banco hipotecario que funcionen actualmente en Colombia, como también los que se establezcan en lo futuro, quedan autorizados para adquirir acciones de la clase B en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15 por 100) del capital pagado, y las reservas de aquéllos, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la adquisición de tales acciones, sin que puedan exceder ni bajar de dicho quince por ciento (15 por 100). Respecto de los Bancos que tengan secciones comerciales y secciones hipotecarias, el mencionado quince por ciento (15 por 100) se computará únicamente sobre el capital y reservas de la sección comercial, o sobre el monto de capital y reservas que deberían haberse asignado a la sección comercial para que aquéllos guardaran con el capital y las reservas del Banco la misma proporción que haya entre el activo total del Banco. El Banco elegirá de las dos cantidades mencionadas la que sea mayor.

13) Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio y los Bancos nacionales accionistas, o sea los poseedores de acciones de la clase B quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta el quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas, según aparezca de dicha fijación. Para este efecto, tales Bancos podrán comprar acciones de otras clases y las convertirán inmediatamente en acciones de la clase B; o podrán vender acciones de esta última clase a los Bancos nacionales comerciales que tengan derecho a poseerlas, o a otros individuos o entidades, y en este último caso las acciones vendidas serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer.

14) El Banco de la República deberá vender acciones de la clase B, por el valor que tengan en sus libros, a Bancos accionistas cuyos capitales y reservas hayan aumentado, o a Bancos nuevamente establecidos, que deseen hacerse accionistas.

15) Los poseedores de acciones de la clase B elegirán por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, cuatro miembros de la Junta Directiva del Banco. Dos de éstos deberán ser banqueros, y los otros dos, hombres de negocios, agricultores o profesionales.

16) Las acciones de la clase C serán suscritas exclusivamente por Bancos extranjeros que tengan negocios bancarios comerciales en Colombia.

17) Para los efectos de este artículo, se entiende por Banco extranjero todo Banco legalizado en Colombia, cuyas acciones en todo o en su mayor parte sean poseídas por personas que no tengan el carácter de ciudadanos colombianos.

18) Todo Banco comercial extranjero que funcione actualmente en Colombia o que se establezca en lo futuro, queda autorizado para adquirir acciones de la clase C en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento de aquella parte de su capital y sus reservas destinados a operaciones en Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la referida adquisición, sin exceder ni bajar del mencionado quince por ciento (15 por 100). Las sucursales que Bancos organizados en el Exterior establezcan en Colombia, quedan autorizadas para adquirir acciones de la clase C en el Banco de la República, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) del capital y reservas destinados a Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) del monto de capital y reservas que deberían haberse asignado a los negocios en Colombia para que dichos capital y reservas guardaran con el capital y las reservas del Banco la misma proporción que haya entre el activo total en Colombia y el activo total del Banco, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior. El Banco elegirá entre las dos cantidades la mayor.

19) Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio, y los Bancos extranjeros accionistas, es decir, los poseedores de acciones de la clase C, quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta un monto que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas sobre cualquiera de las bases antes descritas que sea mayor en aquella fecha. Para este fin, pueden comprar acciones de la clase C, o de otra clase, debiendo convertir estas últimas inmediatamente en acciones de la clase C; o pueden vender acciones de la clase C a Bancos comerciales extranjeros que funcionen en Colombia y que tengan derecho a poseer tales acciones, o a otros individuos o a entidades, y en este último caso, serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer.

20) El Banco de la República deberá vender acciones de la clase C, por el valor que tengan en sus libros, a Bancos extranjeros accionistas cuyos capitales y reservas hayan aumentado, o a Bancos extranjeros nuevamente organizados, que deseen hacerse accionistas.

21) Los términos Banco accionista y Banco accionista del Banco de la República, empleados en esta Ley, se aplican a Bancos comerciales o nacionales extranjeros que hagan negocios en Colombia, y a toda sección comercial de Bancos hipotecarios que hagan tales negocios y que posean acciones de las clases B o C en el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Banco de la República por el monto exigido en el artículo 4.° de esta Ley.

22) Los poseedores de acciones de la clase C, elegirán por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, dos miembros de la Junta Directiva del Banco. Uno de estos deberá ser banquero y el otro, hombre de negocios, agricultor o profesional.

23) Las acciones de la clase D serán suscritas y poseídas por el público en general. Estas acciones no darán derecho a votar hasta que se haya suscrito una cantidad de ellas, equivalente a quinientos mil pesos a la par, y sólo conservarán ese derecho mientras haya en manos de los accionistas, por lo menos $ 500,000 a la par, en tales acciones. Bajo las condiciones expresadas los poseedores de acciones de la clase D podrán elegir, por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por acción, un miembro de la Junta Directiva del Banco.

24) Las acciones de la clase A sólo pueden ser poseídas por el Gobierno Nacional; las de la clase B, sólo por Bancos comerciales nacionales accionistas; las de la clase C, sólo por Bancos comerciales extranjeros accionistas que funcionen en Colombia, y las de la clase D, pueden ser poseídas por cualesquiera individuos y entidades, con excepción de gobiernos extranjeros.

25) El Banco no cobrará suma alguna por la conversión de acciones de una clase a otra y efectuará dicha conversión sin demora cuando se le solicite.

26) Las acciones poseídas contra lo dispuesto en esta Ley no darán derecho a votar ni a percibir dividendos.

27) La propiedad de todas las acciones será registrada en el Banco.

28) Los Bancos poseedores de acciones de la clase B o de la clase C no podrán constituirlas como garantías de préstamo.

29) El período de duración de los Directores del Banco será de dos años, excepto el de los nombrados por el Gobierno. En la primera elección, la mitad de los Directores que corresponden a cada una de las clases B y C, será elegida para un término de un año, y la otra mitad para uno de dos años, a fin de que en lo futuro la mitad de los Directores correspondientes a estas dos clases se renueve cada año. Los Directores de las clases B, C y D podrán ser reelegidos.

30) En cualquier tiempo después de que el capital de diez millones haya sido suscrito, los Directores del Banco pueden resolver, con el voto afirmativo de ocho miembros de la Junta y con la aprobación del Gobierno, aumentar el capital del establecimiento mediante nuevas emisiones de acciones, pero esta autorización no se aplica a las acciones de la clase A. La Junta Directiva, en caso de que resuelva autorizar dichas nuevas emisiones, decidirá también sobre el precio a que deban ofrecerse éstas, tomando en consideración el monto del capital pagado del Banco, sus reservas, sus utilidades y el precio actual de las acciones en el mercado.

Parágrafo. Cuando Bancos accionistas o cualquiera otro Banco, después de haber sido suscritos los diez millones que constituyen el capital inicial del Banco de la República, solicitaren acciones para cumplir los requisitos establecidos en los numerales 12, 13, 18 y 19 de este artículo, el Banco aumentará su capital hasta donde fuere necesario, para proveerlos de tales acciones, a fin de que puedan formar parte del sistema establecido en la presente Ley.

31) Si un Banco accionista fuere declarado en quiebra, sus acciones de la clase B o de la clase C en el Banco de la República serán canceladas inmediatamente, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda tener sobre cualquier parte no pagada de tales acciones. El valor de las acciones canceladas se aplicará, al precio del mercado, en primer lugar, al pago de cualesquiera deudas que el Banco quebrado tenga en el de la República y el saldo se le devolverá a aquél.

32) Las acciones canceladas de acuerdo con el inciso anterior, podrán ser reemitidas conforme a la Ley.

1) Art. 5.° Por cada Director del Banco se elegirá un suplente, en la misma forma, al mismo tiempo y para el mismo período prescritos para la elección del principal. El suplente reemplazará al principal únicamente en caso de que éste, por motivo de enfermedad o de ausencia de la ciudad, no pueda estar presente en las reuniones de la Junta Directiva por un lapso continuo mayor de dos meses.

2) La continua ausencia de un Director de las sesiones de la Junta Directiva por un período de seis meses, producirá de hecho la vacante del puesto, y el respectivo suplente ocupará el lugar de aquél por el resto del período.

Art. 6.° Con sujeción a lo prescrito en esta Ley, la Junta Directiva fijará en los Estatutos las fechas y lugares en que deban efectuarse las elecciones anuales, con el método para ello, la remuneración de los Directores y la manera de elegir Directores principales y suplentes, cuando durante el respectivo período queden vacantes los puestos de unos u otros, por muerte, renuncia, prolongada ausencia u otra causa. La primera elección será dirigida, de acuerdo con la ley, por el Comité Organizador de que trata el art. 10 de esta Ley.

1) Art. 7.° El control del Banco de la República estará en manos de la Junta Directiva, y los accionistas no tendrán derecho a votar sino para la elección de miembros de dicha Junta, como se dispone en esta Ley.

2) La mayoría de los miembros de la Junta Directiva se compondrá de ciudadanos colombianos.

1) Art. 8.° El Gerente del Banco será elegido por la Junta Directiva, con el voto favorable de siete miembros, por lo menos. Se elegirán también por la misma Junta, con el voto favorable de seis miembros, por lo menos, los Subgerentes que se determinen en los Estatutos. En caso de que los miembros de la Junta Directiva sean diez, se necesitará para la elección de Gerente, por lo menos el voto favorable de ocho (8) de ellos, y para la de Subgerente, por lo menos, el voto favorable de siete (7) de los mismos.

2) No puede ser Gerente o Subgerente de Banco,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

o de cualquiera de sus sucursales, ningún funcionario público asalariado al servicio del Gobierno, ni el que ejerza las funciones de Gerente, Director o empleado de otro Banco.

3) Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser parientes entre sí, ni con el Gerente o Subgerentes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo grado de afinidad, ni socios colectivos o comanditarios de una misma firma social.

1) Art. 9.° Toda sucursal del Banco de la República será manejada por un Gerente de Sucursal, nombrado por la Junta Directiva de dicho Banco. Este Gerente de Sucursal será miembro y Presidente nato de la Junta Directiva de la sucursal, que constará de cuatro miembros además del Gerente. De estos cuatro miembros, dos serán designados por la Junta Directiva del Banco, debiendo ser banquero uno de ellos, y el otro, hombre de negocios, profesional o agricultor. Un tercer miembro de la Junta Directiva de la sucursal será elegido por los Bancos accionistas del respectivo Departamento, y si hubiere en éste varias sucursales, por los Bancos accionistas de la sección del Departamento donde funcione la sucursal. El cuarto miembro de la Junta Directiva mencionada, será nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional. El período de duración de estos Directores será de dos años, y se renovarán por mitad cada año. Para este efecto, en la primera reunión de la Junta Directiva de la sucursal, los cuatro miembros expresados designarán a la suerte los dos que deban servir por un año y los dos que hayan de durar dos años. De allí en adelante el período de duración será de dos años.

2) Por cada Principal de los Directores mencionados se elegirá un suplente, al mismo tiempo, en la misma forma y por el mismo término que aquél. Estos suplentes reemplazarán a los principales en las mismas condiciones previstas para los suplentes de la Junta Directiva del Banco de la República, según el artículo 5.° de esta Ley.

3) El Gerente de Sucursal y la Junta Directiva de la misma tendrán únicamente las facultades que se les confieran por la Junta Directiva del Banco de la República, dentro de las prescripciones legales y las de los Estatutos.

1) Art. 10. Créase un Comité, que se denominará Comité Organizador del Banco de la República, el cual se compondrá de cinco miembros, a saber: el Ministro del Ramo, que será su Presidente nato, y cuatro miembros más, designados por el Presidente de la República. Dos de éstos serán banqueros nacionales, uno banquero extranjero, según la acepción de estos términos dada en el art. 4.° de esta Ley, y el cuarto, hombre de negocios o profesional.

2) Este Comité tendrá a su cargo recibir las peticiones de los que deseen ser accionistas; arreglar lo relativo a la emisión y venta de acciones; disponer lo conveniente para la primera elección de Directores y tomar todas las medidas preliminares necesarias para la completa organización del Banco.

3) Los miembros de este Comité prestarán sus servicios mediante una remuneración de $ 200 cada uno con excepción del Ministro. El Comité tendrá un Secretario y los demás empleados subalternos que sean necesarios. El Secretario gozará de una asignación mensual de $ 300 y los gastos de viaje necesarios. El Comité durará por un tiempo no mayor de cuatro meses y los gastos que demande serán por cuenta del Banco, sin que puedan exceder de $ 20,000. La Junta Directiva aceptará esta disposición en la escritura social.

4) Tan pronto como hayan sido elegidos los Directores del Banco y aprobados los Estatutos de éste, el Comité Organizador dejará de existir.

1) Art. 11. Con sujeción a lo dispuesto en esta Ley, la Junta Directiva determinará en los Estatutos del Banco la clase de préstamos, descuentos e inversiones que el Banco pueda hacer.

2) Salvo disposición legal, especial en contrario, el Banco no podrá hacer préstamos, descuentos o inversiones sobre documentos, bonos o letras de cambio cuyo término de vencimiento exceda de 90 días desde la vista o desde la fecha de la compra, del descuento, o del préstamo, salvo que se trate de papeles garantizados plenamente con productos agrícolas o con ganados, caso en el cual, el término de vencimiento puede ser hasta de seis meses. En ningún caso el Banco podrá poseer estos últimos documentos por un monto que exceda a la tercera parte de su capital pagado y de sus reservas.

3) El Banco no podrá conceder créditos flotantes ni autorizar giros en descubierto en ninguna forma. Todos los créditos a favor del Banco deberán constar por escrito.

4) No será permitido al Banco comprar o descontar los documentos que se expresan en seguida, ni hacer anticipos sobre ellos en ninguna otra forma, ni aceptarlos como garantía de préstamo, pero sí podrá admitirlos como seguridad adicional de préstamos admisibles hechos antes legalmente y de buena fe, en cuyo caso podrá poseer tales documentos por un término no mayor de un año.

5) *a*) Los que tengan menos de dos firmas responsables, incluyendo en ellas la del Banco que hace el redescuento, pero una de las firmas no bancarias puede substituirse por seguridades adicionales en forma de conocimientos de embarque, recibos de almacenes generales de depósito u otros documentos que den al Banco el control sobre productos existentes, o mercancías en vía de producción, fabricación, transporte o venta, cuyo precio corriente en el mercado sea por lo menos un veinticinco por ciento (25 por 100) mayor que el monto del préstamo.

6) El Banco puede comprar a los Bancos accionistas documentos con una sola firma en forma de letras de cambio giradas por éstos sobre Bancos extranjeros cuyo vencimiento no exceda de noventa (90) días vista, y por el monto que la Junta Directiva señale en los Estatutos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

b) Aquellos documentos cuyo valor ha sido o debe ser usado en objetos de especulación.

c) Aquellos documentos cuyo valor ha sido o vaya a ser empleado en inversiones permanentes, tales como compra de tierras, edificios, minas, maquinaria o mobiliarios.

d) Pagarés, aceptaciones, bonos u otras obligaciones de los Gobiernos Nacional, Departamental o Municipal, por un monto total que exceda del treinta por ciento (30 por 100) del capital pagado y reservas del Banco; pero con anterioridad al 30 de junio de 1929, el Banco puede sobrepasar este límite hasta concurrencia del todo o parte que posea el Banco de la suma representada por tres millones doscientos diez y seis mil pesos ($ 3.216,000) en cédulas de Tesorería del diez por ciento, de que trata el artículo 24 de esta Ley, más el diez por ciento (10 por 100) del capital pagado y de las reservas de éste.

7) Todo empréstito y toda compra de obligaciones a los Gobiernos Nacional, Departamentales o Municipales, necesitarán de la aprobación de siete miembros de la Junta Directiva del Banco, con excepción de la inversión autorizada sobre las referidas cédulas de Tesorería.

e) Sus propias acciones, o documentos asegurados por ellas o por los billetes del Banco.

f) Acciones de compañías o empresas de transporte, de minas, comerciales, industriales o agrícolas o documentos asegurados por tales acciones.

1) Art. 12. La Junta Directiva del Banco fijará de tiempo en tiempo las ratas a que redescontará documentos admisibles de los Bancos accionistas y aquellas que deban regir para el descuento de obligaciones también admisibles ofrecidas por el público. Estas ratas pueden ser distintas para diferentes clases de documentos.

2) Ningún Banco accionista podrá redescontar documentos en el Banco de la República, si cargare a sus clientes, sobre documentos de la misma clase y del mismo plazo, ratas de descuento mayores en tres por ciento (3 por 100) de las que cargue para sus redescuentos el Banco de la República.

Art. 13. El Banco de la República estará autorizado para hacer préstamos y descuentos a los Bancos accionistas con sujeción a las limitaciones establecidas en el art. 11 de esta Ley; para recibir depósitos de dichos Bancos, para hacer con ellos operaciones sobre letras de cambio de las clases y los plazos expresados en el mismo artículo, y para efectuar negocios concernientes a la compra o venta de oro amonedado o en barras. Actuará también el Banco como oficina de compensación (Clearing House) de los Bancos accionistas en Bogotá y en otras ciudades donde tenga sucursales. Ninguna de estas concesiones se otorgará a los Bancos que no sean accionistas, es decir, a los Bancos que no tengan ese carácter en virtud de la posesión de acciones de las clases B o C en el Banco de la República, por el monto exacto autorizado en el art. 4.° de esta Ley.

Art. 14. El Banco estará también autorizado para efectuar los siguientes negocios con el público en general:

a) Compra y venta de giros cablegráficos.

b) Compra y venta de oro amonedado o en barras.

c) Compra y venta o descuento de giros bancarios sobre plazas extranjeras y de letras de cambio extranjeras, provenientes de transacciones sobre el comercio de importación y exportación, siempre que el vencimiento de tales giros y letras de cambio no sea a un término mayor de 90 días desde la vista o desde la fecha de la compra, venta o descuento. Tales giros y letras de cambio llevarán al menos dos firmas responsables de personas o entidades respetables, o una sola firma acompañada de conocimientos de embarque, recibos de almacenes generales de depósito u otros documentos semejantes, que den al Banco el control sobre productos o mercancías que tengan fácil comercio y estén en vía de ser negociados.

d) Comprar, vender o descontar aceptaciones bancarias, letras de cambio o pagarés extendidos y pagaderos en Colombia, que tengan un plazo de vencimiento no mayor de noventa días vista o noventa días desde la fecha de la compra-venta o descuento y que provengan de la producción, fabricación, transporte o venta de productos o mercancías, cuyo valor comercial corriente sea por lo menos igual al monto del anticipo. Tales documentos deberán llevar por lo menos dos firmas responsables, o una sola firma acompañada de conocimientos de embarque, recibos de almacenes generales de depósito o documentos análogos que den al Banco el control sobre productos o mercancías que tengan fácil mercado y que estén en vía de ser negociados.

e) Recibir depósitos pagables a la vista.

f) Comprar, vender o aceptar como garantía de préstamos, bonos u otras obligaciones de los Gobiernos Nacional, Departamentales o Municipales de Colombia, sujeto a las limitaciones impuestas por las leyes.

1) Art. 15. Se permitirá al Banco de la República comprar, conservar y traspasar bienes raíces sólo en la extensión y con los fines que se expresan en seguida:

a) Aquellos que sean necesarios para su inmediato acomodo en el manejo de sus negocios;

b) Los que hayan sido hipotecados de buena fe como garantía adicional de deudas contraídas previamente, de acuerdo con la ley;

c) Los que le hayan sido traspasados para el pago de deudas previamente contraídas en el curso de sus negocios;

d) Los que deba comprar en subasta pública y que hayan sido hipotecados al Banco, y los que haya de comprar para hacer efectivas deudas contraídas a su favor.

2) El Banco no podrá conservar por más de dos años los bienes raíces que adquiera en subasta o para hacer efectivas deudas a su favor. La Junta Directiva por el voto afirmativo de siete miembros, puede ampliar este plazo por dos años más.

1) Art. 16. El Banco de la República tendrá el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

derecho exclusivo de emitir billetes de Banco por el término de veinte años, a partir de la fecha del registro de la escritura social. Tales billetes serán emitidos por pesos oro, del peso y ley fijados en el Código Fiscal.

2) En caso de quiebra del Banco, tales billetes tendrán prelación sobre cualesquiera otras obligaciones de aquél.

3) El Banco puede emitir billetes solamente para los siguientes objetos:

a) Para la compra de oro en barras o amonedado.

b) Para la compra y descuento de giros y letras de cambio sobre plazas extranjeras, cuyo término de vencimiento no pase de noventa días, desde la vista o desde la fecha de la compra o descuento, y que al tiempo de la operación tengan por lo menos dos firmas responsables. Una sola firma puede bastar, además de la del Banco que obtenga el redescuento, en caso de que el papel esté asegurado por conocimientos y otros documentos de embarque, que den al Banco el control sobre productos o mercancías en proceso de embarque y que tengan un valor equivalente al monto de la respectiva obligación.

4) El Banco puede emitir billetes para la compra a los Bancos accionistas de documentos con una sola firma en forma de letras giradas por dichos Bancos a cargo de Bancos en el Exterior cuyo vencimiento no exceda de noventa (90) días vista y hasta el monto que fije en los Estatutos la Junta Directiva.

c) Para el descuento y redescuento de los documentos comerciales y agrícolas mencionados en el artículo 11 de esta Ley. En ningún caso podrá el Banco emitir billetes para la compra de tierras, edificios o hipotecas.

d) Para la compra y retiro de la circulación de una cantidad no mayor de tres millones doscientos diez y seis mil pesos ($ 3.216,000) en cédulas de Tesorería de las emitidas en virtud de la escritura pública número 441, de 26 de marzo de 1919, otorgada en la Notaría 3.ª de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de esta Ley.

Art. 17. Los billetes que emita el Banco no tendrán curso forzoso; pero serán considerados como moneda legal para todos los efectos penales, y se recibirán en pago de todo impuesto o deuda a favor de los Gobiernos Nacional, Departamentales y Municipales, mientras el Banco cambie sus billetes de acuerdo con lo previsto en el art. 20 de esta Ley.

1) Art. 18. El Banco de la República mantendrá en encaje una existencia en oro equivalente al sesenta por ciento (60 por 100) del total de los billetes en circulación y los depósitos. De esta reserva legal, una cantidad que no exceda de las dos quintas partes de ella, puede ser mantenida en forma de depósitos a la orden, pagaderos en oro, en Bancos respetables de centros financieros del Exterior.

2) El mismo encaje legal se requiere para las cédulas de Tesorería del dos por ciento (2 por 100) que estén en circulación y que el Banco queda obligado a cambiar por oro, de acuerdo con el art. 24 de esta Ley.

3) Cuandoquiera que las reservas en caja del Banco bajen del mínimum legal del sesenta por ciento, el Banco estará sujeto a las siguientes sanciones, que le serán impuestas por el Superintendente bancario, a favor del Tesoro Nacional:

a) Si el encaje baja del sesenta por ciento (60 por 100) y no del cincuenta y seis por ciento (56 por 100), pagará un impuesto equivalente al cuatro por ciento de la deficiencia; si el encaje baja del cincuenta y seis por ciento (56 por 100), y no del cincuenta y cuatro el impuesto será del seis por ciento (6 por 100) sobre la deficiencia total debajo del sesenta por ciento (60 por 100); si baja del cincuenta y cuatro por ciento (54 por 100), y no del cincuenta y dos por ciento (52 por 100), el impuesto será del ocho por ciento (8 por 100) sobre la deficiencia total debajo del sesenta por ciento (60 por 100); si baja del cincuenta y dos y no del cincuenta, el impuesto será del diez por ciento (10 por 100) sobre la deficiencia total debajo del sesenta por ciento (60 por 100), y si baja del cincuenta por ciento (50 por 100) pagará un impuesto adicional sobre la deficiencia total debajo del sesenta por ciento (60 por 100), impuesto que aumentará en un dos por ciento (2 por 100) por cada uno por ciento (1 por 100) de deficiencia debajo del cincuenta por ciento (50 por 100).

Parágrafo. El tanto por ciento de que aquí se habla es anual y se liquidará, en cada caso, durante el tiempo de la deficiencia respectiva.

b) Las ratas de descuento o redescuento del Banco de la República no podrán ser menores del ocho por ciento (8 por 100) por año, cuando las reservas en caja del Banco hayan sido durante una semana continua o más, inferiores al mencionado sesenta por ciento (60 por 100). Cuando haya lugar a un impuesto por deficiencias, se agregará a las ratas de descuento y redescuento del Banco una cuota equivalente por lo menos a la mitad de la rata del impuesto establecido por tales deficiencias; de suerte que, si la rata del redescuento debiera ser del ocho por ciento (8 por 100) y el impuesto de deficiencia fuera del seis por ciento (6 por 100), el Banco cargará por lo menos el once por ciento (11 por 100).

1) Art. 19. Los billetes del Banco serán convertibles a la vista en su oficina principal. En las demás ciudades en donde el Banco establezca sucursales o agencias, los billetes serán convertibles a la vista en oro, en cuanto los respectivos fondos lo permitan, y de allí en adelante, serán cambiados por cheques sobre la oficina principal.

2) Si en cualquier tiempo una sucursal del Banco de la República dejare de cambiar los billetes de éste a su presentación, la persona que los presente podrá optar por recibir cheques sobre la oficina principal, como queda dicho, o recibir oro, dentro del tiempo mínimo necesario para hacerlo llegar a la sucursal de la oficina central, por los medios usuales de transportes, o recibir letras a la vista sobre Nueva York pagaderas en oro, por las cuales el Banco podrá cobrar un premio que no

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

exceda del mencionado en el último inciso de este artículo.

3) Si el Banco dejare de cumplir cualquiera de estas obligaciones, será declarado en quiebra por suspensión de pagos, y se procederá de acuerdo con lo que para casos tales dispone la legislación mercantil.

4) Los billetes emitidos por el Banco de acuerdo con esta Ley, prestan mérito ejecutivo.

5) En épocas de emergencia podrá el Banco, con el voto afirmativo de seis miembros de la Junta Directiva y la aprobación del Ministro del Ramo, reemplazar el oro amonedado para el cambio de sus billetes por giros a la vista o por cable sobre Nueva York, pagaderos en oro en dicha ciudad; y podrá cargar por tal motivo un premio sobre el equivalente de oro puro de estas monedas extranjeras, en relación con el peso oro colombiano, que no exceda del costo actual de exportación de oro amonedado en cantidad considerable entre Nueva York y las respectivas ciudades de Colombia, donde el Banco cambie sus billetes por dichas letras.

1) Art. 20. Derógase el art. 17 de la ley 51 de 1918, según el cual «las instituciones de crédito conservarán en moneda legal en sus cajas un veinticinco por ciento (25 por 100), por lo menos, del importe de sus depósitos disponibles». Esta disposición quedará sustituída por la siguiente:

2) Toda institución bancaria, excepto el Banco de la República, mantendrá en caja, en moneda legal por lo menos el cincuenta por ciento (50 por 100) de sus depósitos disponibles, o sea, los pagaderos a la orden o a treinta días o menos, y un encaje por lo menos del veinticinco por ciento (25 por 100) de sus depósitos a término, es decir, aquellos que sean pagaderos a más de treinta días.

3) Para los efectos de este artículo, el encaje legal consistirá únicamente en oro amonedado nacional o extranjero y en barras de oro, avaluadas dichas monedas y barras según el oro puro que contengan en relación con el peso oro colombiano, billetes nacionales colombianos representativos de oro, billetes del Banco de la República y moneda de plata colombiana, pero no se considerará como encaje legal ninguna cantidad de esta última que exceda al veinte por ciento (20 por 100) del encaje mínimo requerido. Los bonos del Tesoro podrán contarse como encaje legal para los efectos de este artículo, hasta que se hayan dictado las disposiciones conducentes al retiro de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de esta Ley.

Cuando se trate de depósitos en moneda especial se conservará el encaje en dicha moneda, en la misma proporción señalada.

4) Para los efectos de este artículo, los saldos girables de los créditos flotantes serán considerados como depósitos disponibles y necesitarán el mismo encaje que para los otros depósitos de esta clase.

5) Los Bancos que se hagan accionistas del Banco de la República, mediante la adquisición del número de acciones de la clase B o de la clase C, conforme al artículo 4.° de esta Ley, y que gocen en tal virtud del derecho a los redescuentos de dicho Banco, según lo establecido en el art. 13 de la misma, sólo están obligados a mantener la mitad del encaje legal arriba mencionado. Dichos Bancos podrán computar sus depósitos disponibles sin interés en el Banco de la República, como encaje legal hasta concurrencia de la mitad del que deban tener.

6) Si algún Banco, excepto el de la República, dejare de tener el encaje requerido por la ley, el Superintendente bancario le impondrá una multa no mayor del uno por ciento (1 por 100) del promedio de deficiencia en los primeros diez días de duración de ella y no mayor del dos por ciento (2 por 100) del promedio de deficiencia en cada período subsiguiente de diez (10) días.

Art. 21. El representante legal del Gobierno consignará en el contrato por el cual el Banco quede constituído legalmente, las siguientes obligaciones a cargo de la Nación:

a) Permitir al Banco el libre comercio de oro, con derecho para importarlo o exportarlo sin gravamen ni obstáculo. En caso de conmoción interior o exterior, el Gobierno y el Banco pueden acordar la suspensión temporal del libre comercio de oro.

b) Amonedar el oro que con tal fin le entregue el Banco, al costo fijado para tal operación por las leyes vigentes. El Ministro del Ramo concederá al Banco preferencia sobre otros interesados, respecto al orden en que deba amonedarse el oro llevado a las Casas de moneda, cuando a su juicio así lo exija el interés público.

c) No emitir ninguna cantidad adicional de papel moneda, ni permitir que otra entidad pública o privada emita tal moneda, ni documentos que puedan circular como moneda o hacer las veces de ella, durante el período de la concesión.

d) Acatar el concepto de la Junta Directiva del Banco respecto a las emisiones futuras de monedas de plata, níquel, cobre u otros metales, excepto monedas de oro del peso y de la ley fijados por las leyes vigentes.

e) Recibir los billetes del Banco en pago total o parcial de impuestos y de cualesquiera sumas debidas al Gobierno Nacional. Esta obligación del Gobierno cesará por el solo hecho de que en cualquier tiempo el Banco deje de cambiar sus billetes de acuerdo con lo previsto en el art. 20 de esta Ley.

Art. 22. El Banco será el principal depositario de los fondos del Gobierno Nacional de Colombia, en los cuales se incluirán no sólo los fondos del Tesoro sino los pertenecientes a cajas especiales establecidas por las leyes, como también los depósitos judiciales radicados en la zona del asiento principal del Banco o de sus sucursales, los cuales depósitos judiciales se harán invariablemente en el Banco, cualquiera que sea la cuantía de ellos.

1) Art. 23. El Banco será Agente Fiscal del Gobierno Nacional y éste celebrará con el Banco los arreglos que estime convenientes para que el establecimiento tome a su cargo las funciones que ahora desempeña la

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Junta de Conversión, salvo disposición legal en contrario.

2) El Banco puede obrar como depositario y Agente Fiscal de los Departamentos y de los Municipios.

1) Art. 24. El Banco obrará como Agente del Gobierno para el retiro de la circulación de los distintos papeles oficiales que sirven de moneda, y desempeñará estas funciones sin cobrar suma alguna al Gobierno por este servicio.

2) Con el fin de retirar las cédulas de Tesorería emitidas en virtud de la escritura pública número 441, de 26 de marzo de 1919, otorgada ante el Notario 3.° de Bogotá, y que están en circulación como moneda, el Gobierno emitirá en seguida y le entregará al Banco una cantidad equivalente de cédulas de Tesorería, no mayor de tres millones doscientos diez y seis mil pesos ($ 3.216,000), que devengarán intereses anuales del diez por ciento (10 por 100), pagaderos semestralmente. Tales cédulas se dividirán en cinco series, que se llamarán series A, B, C, D y E. La serie A tendrá un vencimiento de un año; la serie B de dos años; la serie C de tres años; la serie D de cuatro años, y la serie E de cinco años.

3) El Banco acordará con el Gobierno, como una de las condiciones para la aprobación de sus Estatutos, que, en cambio de estas nuevas cédulas de Tesorería del diez por ciento (10 por 100) que no circulan, el Banco cambiará a la vista y a la par, por sus propios billetes o por oro, a opción del portador, todas las cédulas de Tesorería de la anterior emisión que le sean presentadas, y retirará de la circulación inmediatamente y amortizará, bajo la supervigilancia del Gobierno, todas las cédulas de esta clase que reciba.

4) Tan pronto como estas últimas cédulas sean convertibles a su presentación en oro o en billetes del Banco de la República, como queda dicho, el producto del impuesto actualmente destinado para el servicio de ellas, será transferido y destinado al servicio de las nuevas cédulas del diez por ciento (10 por 100), en la cuantía necesaria para cubrir los intereses anuales y el capital de las cédulas a sus respectivos vencimientos.

Las actuales cédulas del dos por ciento dejarán de ganar intereses y no podrán seguir circulando como moneda, tan pronto como el Banco empiece a cambiarlas a su presentación en la forma que queda expresada.

Si de entonces en adelante fueren recibidas por las oficinas del Gobierno, por los recaudadores de impuestos o por los Bancos, quienes las reciban no podrán darlas nuevamente a la circulación y las presentarán al Banco de la República para su cambio.

5) Inmediatamente después que el Banco empiece sus operaciones, el Gobierno le hará entrega de todos los fondos que en esa fecha tengan en su poder la Junta de Conversión y la Junta de Vigilancia, para atender con tales fondos al pronto cambio y amortización de los Bonos del Tesoro que actualmente circulan, emitidos en virtud de la Ley 6.ª de 1922, que sean presentados para el cambio. Además de tales fondos, en el Presupuesto para el año de 1924 se apropiará la partida necesaria para atender al total cambio y amortización de tales Bonos. El Gobierno debe cambiar dichos Bonos a la vista por oro acuñado colombiano, desde la fecha en que el Banco de la República empiece sus negocios hasta que el total de dichos Bonos haya sido retirado de la circulación y amortizado. Queda prohibida toda emisión posterior o reemisión de tales Bonos.

6) Los Bonos del Tesoro que reciba el Banco de la República, después de los ocho (8) meses subsiguientes a la fecha en que empiecen sus operaciones, serán incluídos bajo la denominación de Bonos u otras obligaciones del Gobierno Nacional de Colombia mencionados en el inciso 6.°, aparte *d*) del art. 11 de esta Ley, y como tales quedarán sujetos a las restricciones allí establecidas.

Art. 25. Las utilidades líquidas del Banco de la República se distribuirán del modo siguiente:

a) Veinte por ciento (20 por 100) para el fondo de reserva, hasta que este fondo sea equivalente a la mitad del capital autorizado del Banco, y de allí en adelante diez por ciento (10 por 100). Si en cualquier tiempo el fondo de reserva libre del Banco bajare a menos de la mitad de su capital suscrito, se volverá a destinar a dicho fondo de reserva el veinte por ciento (20 por 100) de las utilidades líquidas, hasta que aquél vuelva a ser igual a la mitad del capital autorizado. Después que el fondo de reserva equivalente a la mitad del capital autorizado del Banco haya sido acumulado y conservado, la Junta Directiva, con el voto afirmativo de siete miembros, por lo menos, y con la aprobación del Gobierno, podrá disponer que en cualquier año se destine el referido veinte por ciento (20 por 100) al fondo de reserva.

b) Cinco por ciento (5 por 100) para recompensa y fondo de jubilación de los empleados.

c) Del saldo, un dividendo hasta del doce por ciento (12 por 100) para las acciones.

d) Del saldo que quede, una tercera parte será pagada en dividendos, y las otras dos terceras partes se pagarán al Gobierno Nacional, como impuesto por razón del derecho de emisión y de otras concesiones a favor del Banco.

Art. 26. Los dividendos que se paguen al Gobierno como accionista, las cantidades que reciba por el impuesto mencionado en el artículo anterior, y las que le entren por el impuesto de deficiencia, de que trata el artículo 18 de esta Ley, serán destinados inmediatamente al retiro de la diversas clases de papeles del Gobierno que circulan como moneda, hasta que todos ellos hayan sido retirados de la circulación, con el objeto de que sea efectivo para el Banco, en un término lo más corto posible, el derecho exclusivo de emitir billetes que circulen como moneda en Colombia. Después de retirados tales papeles, entrarán aquellas sumas a los fondos comunes del Tesoro.

El Gobierno podrá usar dichos fondos para cubrir el gasto neto que ocasione el retiro de la circulación de monedas de plata o niquel que puedan estar circulando

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

en cantidades excesivas, en cualquier parte de la República.

Art. 27. Los arts. 25 y 26 de esta Ley, una vez aprobados por la Junta Directiva, constituirán un contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco, que no podrá ser modificado durante la vida de la institución, o sea por veinte años, salvo que medie el consentimiento de ambas partes.

1) Art. 28. El Banco estará obligado a dar al Superintendente bancario los informes que éste le exija, y a someterse al examen de dicho funcionario, en la forma que él mismo lo solicite, en armonía con lo establecido en las leyes. Estará sujeto el Banco al pago de los honorarios de examen establecidos en las leyes, sobre las mismas bases en que deben hacerlo los demás Bancos que ejecuten operaciones comerciales.

2) Además de los informes arriba mencionados, el Banco presentará semanalmente al Superintendente bancario, en el día que éste determine, un balance del Banco, en la forma que el mismo funcionario prescriba. Entre otras cosas, este balance mostrará con perfecta claridad:

1) El monto de los billetes del Banco en circulación.

2) La cantidad total de los depósitos del Banco clasificados separadamente en:

a) Depósitos de Bancos accionistas;

b) Depósitos del público en general;

c) Depósitos del Gobierno Nacional;

d) Depósitos de Departamentos, Municipios y otras entidades políticas de Colombia.

3) Las existencias del Banco, clasificadas de manera que muestren:

a) Las cantidades mantenidas en caja por el Banco en Colombia, con distinción del oro amonedado y en barras, papel moneda colombiano y moneda fraccionaria; y

b) Depósitos a la orden pagaderos al Banco en oro por Bancos en el Exterior, que pueden ser computados como reserva legal en caja hasta cierto límite, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de esta Ley.

4) Los préstamos, descuentos y otros anticipos de toda especie hechos por el Banco, clasificados:

a) Según las clases de prestatarios: Bancos accionistas, el público, el Gobierno Nacional y otras entidades gubernamentales; y

b) Según las fechas de vencimiento.

3) A este balance semanal se acompañará una constancia del porcentaje de las existencias en oro que el Banco tenga en caja y en Bancos del Exterior, sobre el monto de sus billetes y los depósitos a su cargo, y una constancia de sus ratas de descuento para las distintas clases de papeles.

4) No será permitido al Banco cargar descuentos, intereses o comisiones de cualquier clase, distintos de aquellos que semanalmente comunique al Superintendente bancario, y el Banco de la República notificará a dicho Superintendente sin demora alguna cualquier cambio que haga en las ratas respectivas.

5) Las faltas de cumplimiento de lo prescrito en el anterior inciso o la falsificación a sabiendas de cualquiera de los datos exigidos en este artículo, hará responsable al Banco de una multa no mayor de mil pesos por la primera infracción, y no mayor de cinco mil pesos por cada una de las subsiguientes. La multa será impuesta por el Superintendente bancario, y de la providencia de éste podrá apelarse ante el Ministro del Ramo.

6) Los referidos informes semanales del Banco de la República serán publicados cada semana dentro del tercer día siguiente de la fecha de ellos, en el *Diario Oficial* y en otros periódicos de bastante circulación que determine el Superintendente bancario.

Sendos extractos de estos informes, suficientemente explícitos, serán transmitidos por telégrafo a las sucursales o agencias que tenga establecidas el Banco en las capitales de los Departamentos y en otras ciudades importantes, a fin de que sean conocidos del público.

7) El Superintendente bancario podrá, con la aprobación del Ministro del Ramo, exigir que este informe mensual se rinda de tal manera que muestre separadamente los datos mencionados respecto de la oficina principal del Banco, de cada una de sus sucursales y de todo el Banco, comprendidas oficina principal y sucursales.

1) Art. 29. Salvo disposición legal en contrario, el Banco de la República estará sujeto a las prescripciones de las leyes relativas a la revisión, informes y sanciones por infracción de la ley o de decretos y disposiciones reglamentarias conformes con la ley.

2) Los auditores del Banco de la República, que se nombrarán de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos, pueden asesorar al Superintendente bancario, de tiempo en tiempo, para la revisión de los Bancos. Dicho servicio será prestado por los auditores en cualquier tiempo en que lo solicite el Ministro del Ramo. Entre el Gobierno y el Banco se celebrará el acuerdo respectivo para fijar los honorarios que deba pagar aquél por los servicios que presten los auditores del Banco de la República.

Art. 30. Deróganse los arts. 5.°, 6.°, 7.° y 13 de la Ley 69 de 1909. Quedan igualmente derogadas las Leyes 30 y 117 de 1922, y las demás disposiciones legales contrarias a la presente.

Art. 31. Los Bancos que hayan emitido cédulas hipotecarias que actualmente circulen como moneda, no podrán ser accionistas del Banco de la República, si no se obligan por medio de un contrato solemne a recogerlas y retirarlas de la circulación dentro de un término que no exceda de cuatro años, contados a partir de la fecha de la constitución del Banco.

Art. 32. Los Directores o el Gerente y demás empleados del Banco, que maliciosamente den o que autoricen que se dé cualquiera preferencia ilegal a un acreedor sobre los demás acreedores del Banco, incurrirán en la pena de tres meses a un año de reclusión, y serán responsables por los perjuicios que ocasionaren en consecuencia de tal preferencia indebida.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Art. 33. Los Directores y el Gerente del Banco que autoricen o ejecuten operaciones prohibidas en esta Ley, incurrirán, cada vez, en la pena de multa de pesos 500 a $ 2,000 que les impondrá el Superintendente bancario, y serán removidos de sus cargos. Si de tales operaciones se hubieren seguido perjuicios al Banco, serán personal y solidariamente responsables de tales perjuicios.

Art. 34. Los Directores, el Gerente y demás empleados del Banco, que autoricen la emisión ilegal o clandestina de billetes, o pongan éstos en circulación, sin llenar las condiciones establecidas en la presente Ley, sufrirán la pena de dos a cinco años de reclusión y quedarán obligados conjuntamente a recoger los billetes dados a la circulación en esa forma.

Art. 35. La escritura de organización del Banco de la República, y las adicionales sobre aumento de capital, no causarán derecho o impuesto alguno.

Art. 36. Esta Ley regirá desde su sanción, excepto en lo referente al encaje legal exigido por el art. 20, el cual sólo empezará a regir cuando el Banco de la República empiece sus operaciones; pero en ningún caso excederá de cuatro meses el término para que entre en vigencia la disposición que ordena a los Bancos tener tal encaje, salvo que el Banco de la República dejare de fundarse, porque el Gobierno, por una u otra causa, no hiciere uso de la autorización que se le confiere en esta Ley.

Pero en todo caso, pasados cuatro meses, los Bancos estarán obligados a mantener un encaje del 40 por 100 sobre los depósitos a la vista, y del 15 por 100 sobre los depósitos a término, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 19, numerales 2.° y 5.°

(DIARIO OFICIAL números 19101 y 19102 de 16 de julio de 1923.)

LEY 45 DE 1923

SOBRE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

CAPÍTULO PRIMERO

DEFINICIONES

Artículo 1.° La presente Ley será aplicable a todos los individuos, corporaciones, sociedades, establecimientos e individuos que se sometan a especiales disposiciones de esta Ley, o que, por violación de cualquiera de tales disposiciones, queden sujetos a las penas en ella establecidas.

Las palabras «establecimiento bancario» significan todo individuo, corporación, sociedad o establecimiento que hace habitualmente el negocio de recibir fondos en depósito general, o de hacer anticipos en forma de préstamos, o de efectuar descuentos, o cualesquiera de estas operaciones.

Art. 2.° Las palabras «banco comercial» significan un establecimiento que hace el negocio de recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo a plazos menores de un año, y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio, a término menor de un año.

Art. 3.° Las palabras «banco hipotecario» significan una corporación que hace el negocio de prestar dinero garantizado con propiedades raíces, que debe cubrirse por medio de pagos periódicos, a intervalos de un año o menos, y para emitir cédulas de inversión.

Art. 4.° Las palabras «sección hipotecaria» significan una sección de un Banco comercial que hace el negocio de prestar dinero garantizado con propiedades raíces que debe cubrirse por medio de pagos periódicos, a intervalos de un año o menos, y para emitir cédulas de inversión.

Art. 5.° Las palabras «sección comercial» significan una sección de un banco hipotecario que hace el negocio de recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos junto con su propio capital, para prestarlos a plazos menores de un año y para comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio a término menor de un año.

Art. 6.° Las palabras «sección de ahorros» significan una sección de un establecimiento bancario que hace el negocio de recibir pequeños ahorros en depósito a término y a interés y para invertirlos en obligaciones especialmente seguras.

Art. 7.° Las palabras «sección fiduciaria» significan una sección de un establecimiento bancario que hace el negocio de tomar, aceptar y desempeñar encargos de confianza que le sean legalmente encomendados.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por «fideicomiso» todo encargo de confianza de los en ella expresados, y por «fideicomisario» el individuo o entidad a quien se encomienda tal encargo.

Art. 8.° Salvo disposición legal en contrario, los términos «banco extranjero» significan un establecimiento bancario que ha obtenido originalmente su legalización en un país extranjero.

Art. 9.° La palabra «sección», cuando se aplica a un establecimiento bancario, significa un departamento de éste, cuya creación y subsistencia han sido debidamente autorizadas por el Superintendente Bancario, para el efecto de desempeñar ciertas funciones especiales previstas en esta Ley.

Art. 10. Las palabras «reserva» o «fondo de reserva» significan un fondo creado por un establecimiento bancario, con sus utilidades líquidas o con pagos recibidos de accionistas, por el exceso sobre el valor a la par de acciones suscritas.

El fondo de reserva no podrá destinarse al pago de dividendos. Tampoco será usado para cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que tal establecimiento bancario tenga utilidades indivisas.

Art. 11. Las palabras «utilidades indivisas» significan las utilidades líquidas acumuladas que no se han distribuído en forma de dividendos o transferido al fondo de reserva.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Art. 12. Las palabras «utilidades líquidas» significan el exceso de las utilidades totales sobre los gastos, impuestos y pérdidas que deben cargarse a dichas utilidades durante un período de dividendo.

Art. 13. Las palabras «período de dividendo» significan el período comprendido entre la fecha en que se declaró el último dividendo y la señalada para la declaración del próximo; o el período comprendido entre la fecha en que empiece la existencia legal del respectivo establecimiento y la fecha en que se decrete el primer dividendo.

Art. 14. Las palabras «depósitos a término» significan todos los depósitos cuyo pago no puede ser exigido legalmente dentro de treinta días.

Art. 15. Las palabras «depósitos exigibles» significan depósitos o créditos de cualquier clase, inclusive créditos flotantes, cuyo pago puede legalmente exigirse dentro de treinta días.

Art. 16. Para los efectos de esta Ley, se entiende que el capital de un establecimiento bancario está «saneado», cuando el valor del activo total de dicho establecimiento, después de deducir gastos, de eliminar deudas malas y de hacer razonables deducciones para cubrir pérdidas por deudas dudosas, exceda al total de las obligaciones de aquél para con el público en una cantidad igual o superior a su capital pagado.

Art. 17. Para los efectos de esta Ley, el encaje legal consistirá únicamente en oro amonedado, nacional o extranjero y en barras de oro, avaluadas dichas monedas y barras según el oro puro que contengan en relación con el peso de oro colombiano; billetes nacionales colombianos representativos de oro; billetes del Banco de la República y monedas colombianas de plata, pero no se considerará como encaje legal ninguna cantidad de esta última que exceda al veinte por ciento del encaje mínimo requerido; bonos del Tesoro, mientras no se retiren de la circulación, de acuerdo con lo que dispone el art. 24 de la Ley orgánica del Banco de la República.

Art. 18. La palabra «activo» usada en esta Ley no incluirá haberes dejados en poder del establecimiento únicamente para su custodia o aquellos que dicho establecimiento tenga tan sólo en calidad de agente.

CAPÍTULO II

Sección Bancaria

Facultades y deberes del Superintendente

Art. 19. Créase dependiente del Gobierno una «Sección Bancaria» encargada de la ejecución de las leyes que se relacionen con los bancos comerciales, hipotecarios, el Banco de la República, y todos los demás establecimientos que hagan negocios bancarios en Colombia. El Jefe de dicha Sección se llamará Superintendente Bancario; será colombiano y tendrá la supervigilancia de todos aquellos establecimientos bancarios, y ejercerá todas las facultades y cumplirá todas las obligaciones que se le confieran e impongan por la ley.

El Superintendente Bancario será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y durará en sus funciones por el término de seis años. No podrá ser empleado, director o accionista de ningún establecimiento a que se aplique la presente Ley, ni ser propietario directa ni indirectamente en dicho establecimiento.

El Superintendente tendrá un sueldo anual hasta de $ 12,000 que determinará el Gobierno. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento, prestará el juramento constitucional de posesión y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones de su oficio con una caución por la suma de $ 25,000, a satisfacción del Ministerio del Tesoro y del Contralor General.

Art. 20. El Superintendente puede nombrar un primero y un segundo Superintendente Delegado, cuyos sueldos no serán menores de $ 6,000 y $ 5,000, por año, respectivamente, y ocupará los amanuenses, inspectores, agentes especiales y otros empleados que pueda necesitar para el desempeño en debida forma de las obligaciones de su oficio. Estos tendrán los deberes que el Superintendente les asigne, y el número de tales empleados y sus remuneraciones serán fijados por aquél, con la aprobación del Ministro del Ramo; pero ninguno de tales empleados, del Superintendente Delegado o del Agente Especial para abajo, recibirá un sueldo mayor de $ 4,000, por año. El Superintendente será el único que tiene autoridad para el nombramiento de los Delegados y de los demás empleados de esta Sección, y tendrá plena facultad para removerlos cuando a su juicio no cumplan fiel y eficientemente las obligaciones que se les impongan.

El Gobierno podrá contratar los servicios de un experto extranjero que sirva de asesor al Superintendente Bancario.

Art. 21. Cuandoquiera que el Superintendente se separe de su puesto, lo reemplazará un Superintendente Delegado. Si el puesto de Superintendente quedare vacante, lo reemplazará el primer Delegado, y en caso de ausencia o incapacidad de éste, el segundo Delegado, mientras el Presidente de la República llena la vacante. Cada uno de los Delegados prestará una caución, a favor del Tesoro Nacional por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25,000) a satisfacción del Ministro del Tesoro y del Contralor General, para garantizar el fiel cumplimiento de los deberes de su oficio.

Art. 22. Ningún Inspector podrá ser nombrado depositario de una corporación cuyos libros, papeles y negocios haya examinado en virtud de una comisión del Superintendente; pero podrá ser nombrado por éste, Delegado especial para tomar parte en la liquidación de cualquier establecimiento bancario.

Ningún Inspector podrá obtener un préstamo de cualquier establecimiento bancario a que sea aplicable la presente Ley, sin haber obtenido antes permiso escrito del Superintendente Bancario, ni podrá recibir

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

directa ni indirectamente, de algún establecimiento bancario o de alguno de los oficiales o empleados de éste, dinero u otros valores en forma de regalo, crédito u otra análoga. La violación de este precepto será castigada con una multa no mayor de $ 1,000, por cada vez, la cual será impuesta por el Superintendente y apelable ante el Ministro del Tesoro. Esta violación también constituirá suficiente causa para que el Superintendente remueva a dicho Inspector.

Art. 23. Todos los gastos necesarios para el manejo de los negocios de la sección bancaria, inclusive los sueldos del Superintendente, sus delegados, amanuenses, inspectores, agentes especiales y otros empleados, y el costo, si lo hubiere, de la constitución de las cauciones de los Superintendentes y Delegados, serán pagados en primer término por la Tesorería General de la República en virtud de certificación expedida por el Superintendente y aprobada por el Ministro del Tesoro.

En razón de los servicios prestados a los establecimientos bancarios del país por la sección bancaria, por medio de revisiones, supervigilancia y otros, todos los fondos necesarios para los gastos de dicha sección se obtendrán mediante la contribución que por esta Ley se establece, y que será exigida por el Superintendente a los establecimientos bancarios del país, con la aprobación del Ministerio del Tesoro. El monto de la contribución impuesta a los diferentes establecimientos bancarios guardará equitativa proporción con los respectivos activos de éstos.

Art. 24. El Superintendente deberá, el 1.° de febrero y el 1.° de agosto de cada año, o antes, exigir a los establecimientos bancarios de la República el honorario previsto en el artículo anterior. Dicho Superintendente consignará en la Tesorería General de la República, inmediatamente, todos los fondos que reciba provenientes del desempeño de las funciones de su oficio.

Art. 25. Inmediatamente después que el Superintendente reciba aviso del propósito de organizar un banco comercial o hipotecario, en la forma prescrita en esta Ley, designará para la publicación de tal aviso, un periódico que se publique en la ciudad en donde de acuerdo con tal aviso, hayan de hacerse los negocios del proyectado establecimiento. Si en aquel lugar no se editare ningún periódico de bastante circulación, el aviso se publicará en un periódico de la capital del Departamento, Intendencia o Comisaría en que esté situado el lugar de tales negocios; y si allí no se editare ninguno, en un periódico publicado en Bogotá, o en otra ciudad, a satisfacción del Superintendente.

Art. 26. Si el acta de organización y otros documentos justificativos, requeridos por el Superintendente, llenaren los requisitos de la ley, éste pondrá, sobre cada ejemplar, las palabras presentado para revisarlo, con su firma oficial y la fecha. Si los papeles no están de acuerdo con la ley, se devolverán para ser corregidos.

Art. 27. Cuando tal acta haya sido presentada para su revisión, el Superintendente se cerciorará, por cualesquiera investigaciones que estime necesarias, si el carácter, la responsabilidad e identidad de la persona o personas expresadas en dicha acta son tales que inspiren confianza y si el bienestar público será fomentado con otorgarle a tal establecimiento bancario la facultad de emprender negocios.

Cuando el Superintendente se haya cerciorado por tal investigación si es conveniente o no permitir al proyectado establecimiento bancario emprender negocios, deberá, dentro de sesenta días después de la fecha de la presentación del acta para su examen, poner en cada uno de los ejemplares de ésta, bajo su firma oficial, la palabra «aprobada», o la palabra «rehusada», con la respectiva fecha. En caso de rechazo, dará inmediatamente aviso de él a los presuntos socios y archivará uno de los ejemplares del acta en su propia oficina, y el otro lo protocolizará en la oficina de un Notario Público del Circuito a que corresponda la localidad de los negocios del proyectado establecimiento bancario.

Art. 28. Antes de autorizar a cualquier establecimiento bancario para empezar negocios, el Superintendente se cerciorará de que tal establecimiento bancario ha cumplido de buena fe, con todos los requisitos de la ley. Si lo estuviere, deberá, dentro de los tres meses después de la fecha en que el acta de organización haya sido presentada para su revisión, expedir, bajo su firma y con el sello oficial, por triplicado, un certificado de autorización a favor de la persona o personas, expresadas en el acta de organización. El certificado de autorización expresará que el establecimiento bancario nombrado en él ha cumplido con todos los requisitos de la ley y que queda autorizado para llevar a cabo dentro del territorio de la República los negocios allí especificados. Un ejemplar del certificado de autorización será remitido por el Superintendente al establecimiento bancario autorizado en él para empezar negocios; otro será archivado en la oficina del Superintendente, y el tercero será protocolizado como se dispone en el artículo 27 de esta Ley.

Art. 29. Toda autorización para efectuar negocios bancarios en Colombia concedida después de la vigencia de esta Ley y antes del 30 de junio de 1930, será por períodos que terminen en esta última fecha, y las autorizaciones concedidas de allí en adelante se harán por períodos que terminen el 30 de junio de 1950, y en las fechas sucesivas por períodos de veinte años, y ninguna autorización podrá concederse por un período mayor.

Cuandoquiera que exista la obligación del Gobierno de Colombia de dar a Bancos que ahora funcionan en el país, concesiones por períodos mayores de los expresados, el Gobierno, por medio del Superintendente Bancario hará inmediatamente negociaciones con tales bancos, a fin de reducir el período de sus autorizaciones de conformidad con la escala de fechas expresadas en el anterior inciso.

Art. 30. Cuando el Superintendente reciba de cualquier establecimiento bancario extranjero una petición en debida forma de permiso para efectuar negocios en la República de Colombia de acuerdo con las disposi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ciones de esta Ley, deberá cerciorarse por cualesquiera investigaciones que estime necesarias si puede, sin peligro, permitirse al peticionario hacer negocios en Colombia. Si en virtud de tal investigación, el Superintendente se cerciorase de que es prudente y está exento de peligro acceder a tal petición y de que el peticionario ha cumplido con todas las condiciones de la ley, expedirá un permiso bajo su firma y sello oficial, por el cual autorice a tal solicitante para emprender dichos negocios en el lugar o lugares designados en el permiso por el período y bajo las condiciones de prórroga establecidos en el artículo 29 de esta Ley.

Tal permiso deberá ser extendido por triplicado, y el Superintendente enviará un ejemplar al peticionario, archivará otro en su oficina y el tercero lo protocolizará en la oficina del Notario del Circuito donde está situada la localidad que se expresa en la licencia.

Salvo disposición legal en contrario, los bancos extranjeros que funcionen en Colombia tendrán los mismos derechos y prerrogativas de los bancos nacionales de la misma índole, y estarán sujetos a las mismas leyes y se conformarán a las mismas disposiciones reglamentarias. Es entendido que ningún establecimiento bancario extranjero, podrá en ningún caso, invocar derechos conferidos a él en el país de su organización con respecto a negocios y operaciones de sus sucursales en Colombia, y las diferencias de cualquier clase que con él puedan suscitarse, serán decididas por los Tribunales de Colombia y conforme a sus leyes.

Si el Superintendente se cerciorare de que no es conveniente otorgar tal licencia, pondrá sobre cada ejemplar de la petición, bajo su firma, la palabra «rechazada», con la fecha respectiva. En caso de rechazo dará inmediatamente aviso de ello al solicitante.

A ningún establecimiento bancario extranjero le será permitido hacer negocios en Colombia si el monto del capital asignado a su sucursal o sucursales en este país, no es a juicio del Superintendente Bancario, equivalente al mínimum de capital exigido para los bancos nacionales, de acuerdo con el artículo 77 de esta Ley. Si el capital asignado fuere inferior a dicha cantidad, se aplicará, respecto del aumento de aquél la disposición del artículo 78 de esta Ley relativa a los bancos nacionales.

Los establecimientos bancarios extranjeros no están obligados a tener una Junta Directiva para el manejo de sus negocios en Colombia y podrán administrar éstos de acuerdo con sus prácticas usuales, siempre que tales prácticas estén en armonía con las leyes colombianas y sean consideradas exentas de peligro por el Superintendente.

Art. 31. En cualquier tiempo en que el Superintendente se cerciore de que algún establecimiento bancario extranjero, al que se haya dado un certificado de autorización o licencia, persiste en violar cualquiera de las disposiciones de esta Ley, o persiste en hacer sus negocios en forma no autorizada o falta de seguridad, dicho Superintendente puede, después de la debida notificación al establecimiento bancario y de haberlo oído con la aprobación del Ministro del Tesoro, notificar, con su firma y sello, al tenedor de tal licencia, o certificado de autorización, que ésta queda revocada. Tal notificación deberá extenderse por cuadruplicado, y el Superintendente enviará inmediatamente un ejemplar al tenedor del certificado de autorización o licencia, remitirá otro a la oficina principal del establecimiento bancario, archivará un tercero en su propio despacho, y el cuarto en la Notaría en que se hubiere protocolizado el certificado de autorización o licencia. El Superintendente puede, a su arbitrio, publicar una copia de tal notificación, con las demás constancias que crea necesarias en el *Diario Oficial*.

Art. 32. Si cualquier establecimiento bancario a que sea aplicable la presente Ley, excepto el Banco de la República, no mantuviere el encaje legal exigido, el Superintendente le impondrá una multa que no exceda del 1 por 100 del promedio de deficiencia de los primeros veinte días en que aquélla dure, y no mayor del 2 por 100 del promedio de deficiencia por cada período subsiguiente de veinte días.

Art. 33. Si cualquier establecimiento bancario a que esta Ley sea aplicable rehusare u omitiere, después de la debida notificación, pagar alguna contribución de las que esta Ley establece, o si cualquier establecimiento bancario o cualquier empleado, director o agente de él, rehusare u omitiere, después de la debida notificación, pagar alguna pena o multa en que haya incurrido, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, el Superintendente deberá, cuando a su juicio los hechos lo justifiquen, poner estos hechos en conocimiento del Procurador General, quien deberá instaurar o hacer instaurar las acciones o procedimientos a que haya lugar contra tal persona, corporación, oficial, director, agente o empleado. Igual conducta deberá seguir el Superintendente cuando cualquiera otra persona o corporación violare alguna de las disposiciones de esta Ley.

Art. 34. Todas las seguridades depositadas por cualquier establecimiento bancario, en manos del Superintendente, de acuerdo con las prescripciones de esta Ley, serán colocadas por éste en el Banco de la República, como depósito de confianza, en nombre del Superintendente y del banco que deposite la seguridad. El Banco de la República suministrará al Superintendente Bancario, de modo gratuito, una o más cajas de seguridad en sus bóvedas adecuadas para el fin indicado y provistas de doble cerradura o combinación y procurará el acceso común y el control del Superintendente y del empleado del banco autorizado para tener la otra llave o combinación sobre las seguridades así depositadas. Mientras dicho establecimiento continúe solvente y cumpla con las leyes de la República, el Superintendente le pagará o le permitirá que reciba los intereses devengados por tales seguridades.

Art. 35. Si cualquiera de tales establecimientos bancarios, después de la debida notificación, dejare de pagar al Superintendente cualquier gravamen a cargo de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

aquél, de acuerdo con la ley, el Superintendente puede aplicar a dicho pago, con intereses al 10 por 100 anual, la cantidad que sea necesaria de los intereses devengados por las seguridades que se le hayan depositado por dicho establecimiento bancario o puede vender la cantidad de dichas seguridades que sea necesaria para tal objeto y aplicar el producto de la venta al pago de dicho gravamen con intereses al 10 por 100 anual.

Cuando quiera que el depósito de seguridades haya bajado por cualquier motivo del monto requerido en esta Ley, será completado por el respectivo establecimiento bancario hasta la cantidad requerida, dentro de treinta días después de la notificación que le haga el Superintendente.

Art. 36. A todo establecimiento bancario que haya depositado en manos del Superintendente cualesquiera seguridades conforme a esta Ley, puede permitirle aquél, mientras continúe solvente y cumpla con las leyes de la República, retirar de tiempo en tiempo cualesquiera de aquellas seguridades, depositando en manos del Superintendente otras de la clase requerida por esta Ley para ser conservadas en depósito, cuyo valor comercial no sea menor que el valor comercial de las retiradas; pero si el valor comercial de las seguridades depositadas en poder del Superintendente excediese del monto de las que tal establecimiento bancario deba tener en depósito de acuerdo con esta Ley, las seguridades que excedan de tal cantidad pueden ser retiradas, sin depositar otras en cambio, o las seguridades dadas en cambio pueden ser de menor valor comercial que las retiradas, con tal de que en todo tiempo haya en depósito, en poder del Superintendente, el monto requerido por esta Ley.

Art. 37. Cualquier establecimiento bancario que haya depositado en manos del Superintendente seguridades de las requeridas por esta Ley, puede, una vez o varias en cada año, en el tiempo que elija durante las horas ordinarias de trabajo, examinar y comparar tales seguridades depositadas por él, con los libros de la sección bancaria, y si las hallare correctas, le extenderá al Superintendente un recibo en que consten las diferentes clases de tales seguridades y el monto de ellas, y que están en custodia en poder del Superintendente a la fecha del recibo. Si se trata de una corporación, tal examen puede ser hecho por cualquier representante o agente debidamente autorizado para ello, por escrito y bajo la firma de tal corporación.

Art. 38. Cuando un establecimiento bancario que tenga en poder del Superintendente, como depósito de confianza, seguridades de las prescritas en esta Ley, haya pagado todas las contribuciones y multas impuestas a dicho establecimiento, conforme a la misma Ley, y haya demostrado, a satisfacción del Superintendente, que ha cesado en sus negocios y ha cumplido con todas las prescripciones legales, el Superintendente, cuando se haya cerciorado de que tal establecimiento bancario es solvente y de que los intereses de sus acreedores se hallan debidamente protegidos, devolverá tales seguridades al referido establecimiento.

Art. 39. El Superintendente deberá visitar y examinar, personalmente o por medio de sus delegados o inspectores, por lo menos dos veces en cada año, y sin previo aviso al establecimiento que haya de visitar, el Banco de la República, todos los bancos comerciales nacionales o extranjeros, hipotecarios y cualesquiera otros de los establecimientos bancarios sujetos a las disposiciones de esta Ley.

En cada uno de dichos exámenes se investigará la situación y recursos del establecimiento bancario, el monto y naturaleza de su encaje, sus cuentas con otros bancos en Colombia y en el Exterior, la manera de dirigir y manejar sus negocios, la conducta de sus directores, la inversión de sus fondos, la seguridad y prudencia de su manejo, la garantía ofrecida a aquellos a cuyo favor están constituídas sus obligaciones, si las prescripciones legales se han cumplido en la administración de sus negocios y las demás cuestiones que el Superintendente disponga averiguar. Este tendrá la facultad de hacer revisiones especiales o parciales, cuando a su juicio lo requiera el interés público.

El Superintendente y los inspectores tendrán la facultad de interrogar bajo juramento a cualquiera persona cuyo testimonio se requiera para el examen y revisión de un establecimiento bancario y para exigir la comparecencia de cualquier persona para la revisión expresada.

Tal examen puede ser practicado y tal investigación instaurada o continuada, a juicio del Superintendente, después que éste haya tomado posesión de los haberes y negocios de cualquiera de tales establecimientos bancarios, de acuerdo con lo prescrito en el art. 48 de esta Ley, hasta que aquél haya reasumido sus negocios o éstos se hayan liquidado completamente, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo artículo.

Art. 40. Todo Inspector debidamente nombrado y posesionado bajo juramento, cuando haya recibido para ello comisión del Superintendente, deberá sin demora revisar el establecimiento bancario designado en dicha comisión, y rendir al Superintendente un informe jurado sobre el resultado de su examen. Todos los informes de los Inspectores y Agentes especiales serán comunicados confidencialmente y no podrán hacerse públicos.

Cualquiera indiscreción cometida en este particular, por el Superintendente o por cualquiera de sus empleados y que redunde en perjuicio de tercero, se castigará por la primera vez con una multa de quinientos pesos y la reincidencia con la pérdida del empleo, penas que serán aplicadas por el respectivo Ministro del Despacho.

Art. 41. El Superintendente deberá exigir a todos los establecimientos bancarios a que sea aplicable la presente Ley, inclusive el Banco de la República, que le presenten informes respecto de su situación, de tiempo en tiempo, en las fechas que determine y en la forma y con el contenido que él mismo prescriba.

Dicho funcionario designará, al menos cinco veces

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

en cada año, la fecha en que cada establecimiento bancario, incluyendo el Banco de la República, deba presentarle el informe. Este informe deberá versar sobre la situación del establecimiento que aparezca en una fecha anterior al aviso, la que será fijada por el Superintendente. Este informe deberá publicarse por el Banco en un periódico del lugar donde tenga el centro principal de sus negocios, y si allí no se publicare ninguno de bastante circulación, en uno del lugar más cercano, dentro de quince días después de haberse presentado al Superintendente.

Si algún establecimiento bancario, inclusive el Banco de la República, dejare de rendir algún informe exigido por el Superintendente, dentro de diez días contados desde la fecha fijada, o dejare de incluir en él algún asunto requerido por el Superintendente, éste podrá imponer a tal establecimiento una multa a favor del Tesoro Nacional, por la suma de cien pesos ($ 100), por cada día en que el informe haya sido demorado o en que se deje de informar sobre el asunto omitido, a menos que el término para ello haya sido prorrogado por el Superintendente, como se prevé en el artículo 45 de esta Ley.

Art. 42. Dentro de los treinta días siguientes al recibo de los informes expresados en el artículo anterior, el Superintendente enviará un extracto de ellos al *Diario Oficial*, donde se publicarán dentro de los tres días después de recibido. En tal extracto deben aparecer la situación de cada banco y de todos los bancos reunidos.

Art. 43. El Superintendente tendrá la facultad de actuar como depositario en nombre de los acreedores y depositantes de cualquier establecimiento bancario a que esta Ley sea aplicable. Como tal depositario, podrá tomar y conservar en su poder acciones, bonos u otras seguridades que se le depositen en beneficio y protección de tales acreedores y depositantes; podrá entrar en arreglos con cualquiera de tales establecimientos bancarios o con los empleados superiores o directores de aquéllos, en beneficio de sus acreedores y depositantes, y podrá promover cualquier acción o procedimiento necesario para hacer efectivos tales arreglos.

Art. 44. El Superintendente podrá tomar y mantener en su poder, como fideicomisario de los dueños de ellas, cualesquiera sumas que queden a deberse y no hayan sido reclamadas por algún depositante u otro acreedor o accionista de cualquier establecimiento bancario a que esta Ley sea aplicable, después de terminada la liquidación voluntaria o forzosa de los asuntos y negocios de tal establecimiento. Cuando el Superintendente haya recibido tales sumas y no esté en posesión de los negocios de dicho establecimiento, dará recibo por ellas y las depositará inmediatamente en el Banco de la República al crédito de su cuenta, como fideicomisario de las personas que tengan derecho a ellas.

Art. 45. Por motivos que se le demuestren satisfactoriamente, el Superintendente puede conceder prórrogas a los establecimientos bancarios a que esta Ley sea aplicable, en la forma siguiente:

1.° Puede prorrogar por no más de un año el término dentro del cual tal establecimiento pueda empezar sus negocios. Esta prórroga será concedida únicamente por una orden firmada y sellada, extendida por triplicado, y un ejemplar de ella será archivado en la oficina del Superintendente, otro en la Notaría donde esté protocolizada el acta de organización de tal establecimiento y el tercer ejemplar será enviado a este último.

2.° Puede prorrogar por no más de veinte días el término dentro del cual el Banco de la República o cualquier otro establecimiento bancario deba presentar cualquier informe al Superintendente.

3.° Puede prorrogar por el tiempo que estime conveniente, y que no exceda de dos años, el plazo dentro del cual un establecimiento bancario debe, de acuerdo con esta Ley, enajenar bienes raíces, acciones, bonos de renta («income bonds») o seguridades análogas poseídas por él.

Art. 46. No podrá abrirse ninguna sucursal en Colombia o en el Exterior hasta que el establecimiento bancario que desee abrirla haya obtenido la autorización escrita del Superintendente.

Cuando el Superintendente reciba de un establecimiento bancario una petición escrita de permiso para abrir una sucursal, practicará las investigaciones que estime necesarias a fin de cerciorarse de si la conveniencia pública será fomentada por la apertura de dicha sucursal y si tal establecimiento bancario tiene el monto de capital realmente pagado requerido por esta Ley. Si se convenciere de que el acceder a tal petición es conveniente, extenderá bajo su firma y con el sello oficial, por triplicado, un certificado en que autorice la apertura de tal sucursal y en que especifique la fecha en la cual o después de la cual puede ser abierta. Un ejemplar de aquél se conservará en la oficina del Superintendente, otro en la Notaría que corresponda al lugar principal de los negocios de tal establecimiento bancario y el otro será enviado al solicitante. Si el Superintendente se convenciere de que la apertura de tal sucursal es inconveniente o de que tal establecimiento bancario no tiene el monto de capital actualmente pagado que se requiere, rechazará tal petición y lo notificará al establecimiento bancario, con expresión de las razones en que funda el rechazo. Este artículo no es aplicable al Banco de la República.

Art. 47. Cuando el Superintendente juzgue que algún establecimiento bancario ha violado sus estatutos o alguna ley, o está dirigiendo sus negocios en forma no autorizada o insegura, debe dirigirse a los directores para que den explicaciones justificativas de tales prácticas; y puede en seguida expedir una orden en que exija la suspensión de las prácticas inseguras o no autorizadas, quedando el Banco con el derecho de apelar ante la Junta de Revisión establecida con este objeto. Cuando el Superintendente bancario juzgue que el capital de cualquier establecimiento de crédito ha bajado en su valor de lo que exigen la ley o sus Estatutos, podrá pedir las explicaciones del caso en la misma forma esta-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

blecida en el párrafo anterior, y puede en seguida expedir una orden a dicho establecimiento bancario para que cubra tal diferencia dentro del término prudencial que se señala en la misma.

Cuando el Superintendente juzgue que el encaje de cualquier establecimiento bancario está por debajo de lo que la ley requiere, podrá pedir las explicaciones del caso al responsable, y si dicho encaje no se elevare dentro del término señalado por esta Ley, podrá imponer las sanciones en ella establecidas. El Superintendente dictará las reglas generales que deben seguir los Bancos en su contabilidad, teniendo ellos la correspondiente libertad en sus métodos accesorios, siempre que estén dentro de dichas reglas generales y permitan apreciar fácilmente su verdadera situación.

Art. 48. El Superintendente, con la aprobación del Ministro del ramo, puede tomar inmediata posesión de los negocios y haberes de un establecimiento bancario a que sea aplicable esta Ley, en cualquiera de los casos siguientes:

1.° Cuando haya suspendido el pago de sus obligaciones;

2.° Cuando haya rehusado la exigencia que se le haga en debida forma de someter sus constancias y negocios a la inspección de un Revisor de la Sección bancaria;

3.° Cuando haya rehusado el ser interrogado bajo juramento con relación a sus negocios;

4.° Cuando persista en descuidar o rehusar el cumplimiento de una orden del Superintendente debidamente expedida;

5.° Cuando persista en violar sus Estatutos o alguna ley;

6.° Cuando persista en manejar sus negocios de manera no autorizada o insegura, y

7.° Cuando tenga un quebranto de su capital que lo reduzca a menos del mínimum exigido por la ley.

Art. 49. Cuando el Superintendente haya tomado debida posesión de tal establecimiento bancario, conservará dicha posesión hasta que los negocios de aquél sean completamente liquidados, salvo en los siguientes casos:

1.° Cuando el Superintendente haya permitido a tal establecimiento bancario reanudar sus negocios de acuerdo con lo prescrito en el artículo 50 de esta Ley;

2.° Cuando los accionistas de tal establecimiento, en una reunión convocada por el Superintendente, de acuerdo con lo prescrito en el art. 67 de esta Ley, hayan resuelto en debida forma nombrar, y hayan nombrado un agente o agentes que continúen la liquidación de tal establecimiento, y dicho agente o agentes hayan sido declarados hábiles para tomar posesión del resto de su activo, como se prescribe en dicho artículo;

3.° Cuando los depositantes y otros acreedores de tal establecimiento bancario y los gastos de tal liquidación hayan sido pagados íntegramente.

Art. 50. El Superintendente puede, en las condiciones que él apruebe, devolver la referida posesión para el efecto de permitirle al establecimiento bancario que reanude sus negocios.

Art. 51. El Superintendente puede, por medio de un acta, extendida bajo su firma y con su sello oficial, nombrar uno o más Superintendentes delegados, como agentes, para asistirlo en la liquidación de los negocios de cualquier establecimiento bancario de que haya tomado posesión. El Superintendente enlegajará dicha acta en su oficina y extenderá una copia autenticada de ella con destino a la Notaría que corresponda al lugar principal de los negocios de tal establecimiento. Podrá emplear los expertos auxiliares y consejeros y retener los oficiales o empleados de tal establecimiento que considere necesarios para la liquidación de éste. Podrá exigir las seguridades que estime convenientes de los agentes y auxiliares nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Art. 52. El Superintendente pagará de los fondos que tenga en mano pertenecientes a tales establecimientos, todos los gastos de liquidación, sujeto a la aprobación del Juez del Circuito en que esté situada la oficina principal de dicho establecimiento. Podrá, de la misma manera, fijar y pagar los honorarios de los delegados especiales, auxiliares, abogados y otros empleados nombrados para ayudarlo en tal liquidación, de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.

Art. 53. Cuando el Superintendente haya tomado posesión de los haberes y negocios de algún establecimiento bancario, deberá inmediatamente dar noticia de tal hecho a cualesquiera personas que tengan cualquier parte del activo de dicho establecimiento. Ninguna de tales personas que tenga noticia o conocimiento de que el Superintendente ha tomado posesión de tal establecimiento bancario, tendrá derecho a embargo o acción contra alguno de los haberes de tal establecimiento bancario, por cualquier pago, anticipo o compensación hecha de allí en adelante, u obligaciones contraídas después.

Art. 54. Después que el Superintendente haya tomado posesión de los haberes y negocios de tal establecimiento bancario, hará un inventario por duplicado de su activo. Archivará un ejemplar de éste en su oficina y el otro lo destinará al protocolo de la Notaría del Circuito en donde esté situada la oficina principal de los negocios de dicho establecimiento.

Art. 55. El Superintendente puede, después de haber tomado posesión de algún establecimiento bancario, enviar por correo, a cada una de las personas que puedan ser o que de los libros de aquél aparezca que son propietarios de cualquier bien mueble que haya quedado en poder de tal establecimiento en custodia o como agente o depositario remunerado o al arrendatario de cualquier caja fuerte, noticia escrita, dirigida a la dirección de cada una de aquellas personas según aparezca en los libros, o si no apareciere, a la última conocida, en la cual se les notifique retirar tales bienes muebles dentro de un término fijado en el aviso, no menor de ciento veinte días desde la fecha de éste. Si dichos bienes no hubieren sido retirados dentro del tiempo fijado en

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

el aviso, el Superintendente pude ocurrir al Juzgado del Circuito competente, a fin de obtener una orden en que se le autorice para disponer de tales bienes. Podrá también exigir que tales cajas fuertes o bóvedas que estén en poder o dentro de tal establecimiento bancario, sean abiertas en su presencia o en la de uno de sus Superintendentes Delegados especiales, o de un Notario público, y el contenido de tales cajas fuertes o bóvedas, caso de que lo haya, será sellado y marcado por dicho Notario público, con el nombre y dirección de la persona que aparezca en los libros de tal establecimiento bancario, como arrendataria de tal caja fuerte o bóveda, y una lista y descripción de tales muebles será adherida a la misma. Una vez sellado el paquete que contiene tales muebles, junto con la lista y descripción de éstos, podrá ser depositado por el Superintendente en una de las cajas fuertes del establecimiento bancario, hasta que sean entregados a la persona cuyo nombre aparece como propietario de dichos muebles, o hasta que el Juez decida lo que se dela hacer con ellos.

Art. 56. Después que el Superintendente haya enviado por correo el aviso escrito de que se habla en el artículo anterior, el contrato de depósito, agencia o alquiler de caja fuerte u otro lugar de seguridad, entre la persona notificada y el establecimiento bancario, cesará desde la fecha señalada para el retiro de tales valores, y el monto de las renas no devengadas o de otros pagos hechos por dicha persona serán una deuda del establecimiento bancario a favor de ella.

Art. 57. El Superintendene queda autorizado, al tomar posesión de los negocios y activo del establecimiento bancario, para liquidar éstos, y para ejecutar todos los actos y hacer los gastos que a su juicio sean necesarios para la conservación de tal activo. Deberá proceder a cobrar las deudas a favor de dicho establecimiento. Podrá, mediante una orden de la autoridad judicial competente, vender las deudas malas o dudosas o hacer un arreglo respeco de ellas, y asimismo, celebrar transacciones sobre las reclamaciones hechas al establecimiento bancario que no sean relativas a depósitos, y de acuerdo con las condiciones que señale dicha autoridad judicial, podrá vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de dicho establecimiento o disponer de ellos en otra forma.

Art. 58. Todas las sumas de dinero recaudadas por el Superintendente se consignarán en el Banco de la República.

Art. 59. A fin de hacer efectiva cualquiera facultad y de dar cumplimiento a cualesquiera obligaciones aquí impuestas al Superintendente, éste podrá, en nombre del establecimiento bancario responsable, iniciar y adelantar toda clase de actuaciones judiciales. Tales actuaciones y diligencias, promovidas por el Superintendente, tendrán la misma preferencia, que tuvieren las iniciadas por un liquidador designado por el Juez. Podrá el Superintendente, a nombre del establecimiento bancario culpable, hacer efectvos, reconocer y entregar cualesquiera traspasos, escrituras, cuentas de venta, finiquitos, prórrogas, recibos y otros instrumentos necesarios y convenientes para efectuar cualquiera venta, contrato de arrendamiento o traspaso de bienes muebles o inmuebles, o hacer efectiva cualquiera facultad que se le haya dado u obligación que se le haya impuesto por esta Ley o por orden judicial. Todo instrumento que se haya otorgado de acuerdo con la autorización legal conferida al Superintendente, será tan válido y eficaz para todos los efectos legales como si se hubiera otorgado por los empleados del establecimiento culpable con autorización de la Junta Directiva.

Art. 60. Cuando el Superintendente haya tomado posesión de un establecimiento bancario y resuelto liquidar sus negocios, dará aviso de ello a todas las personas que tengan reclamaciones que hacer valer contra ese establecimiento, para que las presenten con sus comprobantes en el término de ocho meses, a contar de la fecha de dicho aviso, y en el lugar que se determine, con expresión de la fecha final para la presentación de dichos comprobantes. Dispondrá que tal aviso se envíe por correo a todas las personas cuyos nombres aparezcan como acreedores en los libros del establecimiento. Ordenará también que el aviso se inserte semanalmente en el periódico o periódicos que él designe, durante tres meses consecutivos, debiendo hacerse la primera publicación por lo menos noventa días antes del último fijado en dicho aviso para la exhibición de tales comprobantes. Después de la fecha señalada en aquel aviso como término final de la presentación de los comprobantes, el Superintendente no tendrá facultad para aceptar ninguna de tales reclamaciones.

Art. 61. El Superintendente hará por duplicado una lista completa de todas las reclamaciones debidamente presentadas, y especificará en ella el nombre del reclamante, la naturaleza del reclamo y el monto de éste. Dentro de treinta días después de la última fecha fijada en el aviso dado a los acreedores para la presentación de las pruebas, el Superintendente archivará un ejemplar de la lista en su oficina y dispondrá que se protocolice otro en la Notaría del Circuito donde esté situada la oficina principal del establecimiento bancario.

Art. 62. Dentro del término de sesenta días, contados desde la última fecha fijada en el aviso para que los acreedores presenten sus comprobantes, podrán hacerse valer por cualquier interesado objeciones a una reclamación debidamente presentada, las cuales se entregarán al Superintendente escritas y firmadas por su autor. A menos que el Superintendente rechace cualquier reclamación que se le haya presentado, deberá, dentro del término de sesenta días, después de expirado el que se señaló para presentar tal objeción, solicitar de la autoridad judicial competente, previo aviso dado al objetante, una orden de aquélla para el Superintendente relativa a la decisión que deba tomarse sobre dicha reclamación. La misma autoridad podrá entonces resolver tales objeciones.

Art. 63. El Superintendente deberá, a más tardar sesenta días después que haya expirado el plazo para

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

objetar las reclamaciones, aceptar o rechazar éstas, con excepción de aquellas cuyas objeciones estén pendientes ante la autoridad judicial. Toda reclamación aceptada por el Superintendente se anotará como «aceptada» y se archivará en la oficina de aquél. Si el Superintendente dudare de la justicia o validez de cualquier reclamación, la rechazará y anotará como «rechazada», y la archivará en su oficina. Dispondrá también que se dé un aviso de ello al reclamante, bien sea en persona o por el correo. El Superintendente no fijará prelación alguna al aceptar o rechazar las reclamaciones; las aceptadas se presentarán a la autoridad judicial competente, de acuerdo con el artículo 66 de esta Ley, para que aquélla determine el orden de pago. Dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el Superintendente haya aceptado o rechazado todas las reclamaciones debidamente presentadas, hará una lista de las que hayan sido aceptadas o rechazadas por él, archivará una copia de ella en su oficina y hará protocolizar otra en la Notaría del Circuito donde se halla situada la oficina principal del establecimiento bancario.

Art. 64. Cuando el Superintendente haya aceptado una reclamación debidamente presentada y la haya archivado con la anotación de «aceptada», el reclamante, a menos que su reclamo tenga prelación legal para el pago, quedará facultado para entrar a prorrata con otros acreedores generales en la distribución del activo de tal establecimiento, en cuanto dicho activo se distribuya de acuerdo con el artículo 66 de esta Ley.

Cuando haya expirado el plazo dentro del cual el Superintendente debe aceptar o rechazar una reclamación, y en cualquier tiempo dentro de los seis meses siguientes, un reclamante cuyo reclamo haya sido presentado debidamente y no haya sido aceptado, podrá iniciar y adelantar acción civil contra el establecimiento bancario.

No podrá adelantarse ninguna acción contra un establecimiento bancario mientras el Superintendente se halle en posesión de los negocios de aquél, a menos que se haya iniciado dentro del período que se señala en el inciso anterior. En todas las acciones o diligencias judiciales que se inicien contra un establecimiento bancario, mientras el Superintendente se halle en posesión del activo y negocios de aquél, el demandante deberá alegar y probar que el reclamo motivo de la acción civil fué debidamente presentado, que han transcurrido sesenta días desde la expiración del plazo concedido para presentar tal reclamo y que éste no ha sido aceptado.

Art. 65. No podrá embargarse ninguna propiedad o activo del establecimiento bancario por causa de la iniciación de un juicio contra éste, después que el Superintendente haya tomado posesión de sus haberes y negocios y mientras continúe en tal posesión.

Art. 66. En cualquier tiempo después de la fecha fijada para la presentación de reclamaciones, la autoridad judicial competente podrá autorizar al Superintendente, a petición de éste, para decretar uno o más dividendos de los fondos que queden en su poder, después de pagados los gastos. Tal autorización contendrá la especificación de las reclamaciones, si las hubiere, que tengan derecho a prelación en el pago, y servirá de norma al Superintendente respecto a la manera de cubrir tales reclamaciones preferentes. En cualquier tiempo, después de transcurridos doce meses, a contar de la fecha fijada para la presentación de las reclamaciones, podrá el Superintendente, en virtud de una autorización semejante, decretar un último dividendo. Los referidos dividendos se pagarán a las personas, en las cantidades y mediante los avisos que la respectiva autoridad judicial determine.

Los dividendos que queden sin reclamar o sin pagar en manos del Superintendente, durante seis meses después de haber ordenado la repartición final, serán depositados por aquél como queda dispuesto en el art. 58 de esta Ley.

Art. 67. Cuando el Superintendente haya pagado a cada uno de los acreedores el monto total de las reclamaciones debidamente comprobadas y haya hecho la provisión conveniente para el pago de las reclamaciones en litigio no falladas en definitiva, y cuando haya cubierto todos los gastos de liquidación, convocará una asamblea de accionistas del establecimiento bancario previo aviso enviado por correo con indicación del tiempo y lugar de dicha asamblea, y ordenará que el aviso se publique al menos una vez por semana, durante tres semanas consecutivas, en uno o más periódicos escogidos por él que se editen en el Departamento donde funcione la oficina principal del establecimiento bancario. En dicha asamblea los accionistas determinarán si el Superintendente debe continuar como liquidador de los negocios del establecimiento bancario, o si ellos mismos nombran uno o varios agentes para ese fin. Si se resolviere continuar la liquidación bajo la dirección del Superintendente, éste la adelantará después de pagar los gastos de ella, y distribuirá el remanente entre los accionistas, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posea.

Mediante solicitud del Superintendente, en que demuestre que todo el activo del establecimiento se ha distribuído debidamente, que las sumas no reclamadas han sido debidamente depositadas por él como queda dispuesto en el art. 58 de esta Ley, y que ha transcurrido más de un año desde la última publicación del aviso dado a los acreedores para presentar sus reclamos, la autoridad judicial competente, previo el aviso que estime necesario dar, podrá dictar una orden en que apruebe la disposición de las sumas no reclamadas y declare disuelto el establecimiento y terminada su existencia legal. Con el archivo de una copia autenticada de tal orden en la oficina del Superintendente, cesará la existencia de dicho establecimiento.

En caso de que los accionistas resuelvan nombrar uno o más agentes para que continúen la liquidación los designarán por votación. Si los accionistas nombran este agente o agentes, el Superintendente podrá disponer que el nombrado o los nombrados otorguen una

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

caución a favor del Tesoro Nacional, por la cantidad y en la forma que aquél determine, para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de liquidadores respecto de las partes interesadas. Una vez hecho esto, el Superintendente hará traspaso o entrega al agente o agentes de todo el archivo del establecimiento bancario que tenga en su poder. Hecho este traspaso y entrega, cesarán todas las obligaciones del Superintendente para con el establecimiento bancario y sus acreedores. Efectuados el traspaso y entrega, el Superintendente archivará una copia de las actas de dicha asamblea en su oficina y dispondrá que se protocolice otra en la Notaría del Circuito donde funcione la oficina principal del establecimiento. Cuando se haya archivado dicha copia en la oficina del Superintendente, cesarán todas las facultades bancarias del establecimiento mencionado, excepto las relativas a su liquidación.

Art. 68. Cuando los accionistas estén obligados a cubrir una parte no pagada del capital de las acciones que posean en el establecimiento bancario, de acuerdo con el art. 82 de esta Ley, si el Superintendente encuentra que, según el examen de los negocios de éste, el valor razonable de su activo no es suficiente para pagar totalmente a los acreedores, podrá obligar a dichos accionistas a cubrir total o parcialmente la parte no pagada del valor de las acciones que poseean, siempre que el Superintendente haya tomado posesión de los bienes y negocios de la casa bancaria, que haya notificado debidamente a los acreedores para que presenten los comprobantes de sus reclamaciones y haya pasado el último día para hacer valer éstas.

En este caso, el Superintendente hará la exigencia por escrito a dichos accionistas y ordenará que les sea remitida a aquéllos, por el correo, a la última dirección de éstos que figure en el libro mayor de acciones del establecimiento bancario, o si allí no figuraren, a su dirección más conocida. En esta exigencia constará el monto total fijado por el Superintendente para todos los accionistas, la parte a prorrata que corresponde a cada accionista por cada acción de capital suscrita y no pagada íntegramente y el monto total de la suma fijada para todas las acciones de tales accionistas. En tal diligencia se expresará también la fecha, no anterior a sesenta días, a contar de la del aviso correspondiente para que los accionistas paguen la suma requerida por el Superintendente de acuerdo con el art. 82 de esta Ley. En caso de que algún accionista deje de pagar la cantidad exigida dentro del término fijado en dicho aviso, el Superintendente podrá proceder ejecutivamente contra los accionistas morosos, ya en su solo nombre o asociado a otros accionistas del establecimiento, para obtener el pago de las sumas no cubiertas, con intereses al 8 por 100 anual, a contar de la fecha en que debió hacerse el pago según el referido aviso. En caso de procedimiento judicial constituirá suficiente prueba de los hechos y prestará mérito ejecutivo, la relación escrita del Superintendente, firmada y sellada por él, en que haga constar su determinación de hacer efectiva la parte no pagada del valor de las acciones suscritas o una cuota de ella, el valor del activo del establecimiento y la deuda que a cargo de éste haya resultado del examen correspondiente.

Art. 69. Todos los títulos de acciones de Banco que se emitan en lo futuro, serán nominativos. Los accionistas de cualquier establecimiento bancario que hayan traspasado sus acciones o registrado la cesión de ellas dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la suspensión de pagos de dicho establecimiento, o con conocimiento de tal suspensión de pagos, serán responsables por la parte no pagada de dichas acciones en la misma forma que si no hubieran hecho el referido traspaso y hasta concurrencia del monto no cubierto por los sucesivos cesionarios; pero esta disposición no afectará en forma alguna cualquier recurso que dichos accionistas puedan tener por otros motivos contra aquellos en cuyos nombres se hayan registrado dichas acciones al tiempo de la mencionada suspensión de pagos.

Art. 70. Mientras el Superintendente se halle en posesión del activo y negocios del establecimiento bancario, podrá en cualquier tiempo, dentro de los seis años siguientes a la iniciación del procedimiento judicial, promover y adelantar en su nombre cualesquiera acciones que tenga el establecimiento bancario, sus accionistas o acreedores, contra los directores, gerentes o funcionarios de éste.

Art. 71. El Superintendente Bancario puede autorizar a los establecimientos bancarios que hagan negocios en Colombia, para establecer y mantener una o más de las siguientes secciones con todos los derechos y facultades concedidos en los respectivos artículos de esta Ley:

a) Sección bancaria, para la ejecución de negocios bancarios comerciales;

b) Sección fiduciaria, para actuar como albacea, administrador, fideicomisario, etc.;

c) Sección de ahorros, para recibir e invertir pequeñas economías;

d) Sección hipotecaria para hacer préstamos sobre hipotecas y obtener fondos por causa de éstas, en parte mediante la emisión de cédulas.

Art. 72. Prohíbese a los establecimientos de crédito que en cualquier forma expresen su capital suscrito sin que al mismo indiquen la cifra de su capital pagado.

Las sucursales de establecimientos bancarios extranjeros no podrán exhibir el capital y reservas de la casa matriz, sin expresar a la vez el capital y las reservas destinados a la sucursal o sucursales de Colombia.

Art. 73. En cada capital de Departamento habrá una Junta de Revisión compuesta de tres miembros: uno de ellos será el Ministro del Ramo, en la capital de la República o el respectivo Gobernador del Departamento en las demás capitales seccionales; otro será designado, junto con dos suplentes, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial residente en la capital del Departamento, para un período de un año; el tercero y sus dos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

suplentes serán elegidos, para igual período, por la Cámara de Comercio del Departamento respectivo.

A esta Junta corresponde decidir de las apelaciones que los interesados interpongan por resoluciones del Superintendente o sus Delegados, en los casos de los arts. 35, 47, e incisos 3.° a 6.° del art. 48. El establecimiento bancario que estime infundada la providencia del Superintendente a que las disposiciones enumeradas se refieren, podrá apelar ante esa Junta de Revisión, que deberá examinar si el procedimiento del Superintendente se ajusta o no a esta Ley; si en los diez días siguientes a la fecha de la apelación la Junta no falla, se entenderá que la resolución del Superintendente ha sido aprobada, y entonces se hará efectiva; si el fallo fuere contrario a la resolución del Superintendente, se prescindirá del procedimiento.

No podrá conocer de una apelación el miembro de la Junta que tenga nexos como accionista o deudor con el apelante.

Cada miembro de la Junta devengará diez pesos ($ 10) de emolumentos por sesión, que se pagarán de los fondos de la sección bancaria.

Art. 74. El Superintendente rendirá un informe anual al Ministro del Tesoro, el cual contendrá:

1.° Un resumen del estado y situación de todo establecimiento bancario que deba rendirle informe, y del cual se haya recibido éste en el año anterior, según aparezca en las distintas fechas a que dicho informe se refiere, con un extracto del monto del capital y reservas que conste en el informe, el monto total de sus depósitos y otros pasivos y el monto total de sus recursos, con expresión de la cuantía de las reservas en caja que tenga cada establecimiento bancario a tiempo de dar el informe, debiendo indicarse por separado lo que tengan en oro amonedado y en barras, los depósitos en el Banco de la República, y toda otra información respecto de dicho establecimiento que estime conveniente.

2.° Una relación de todos los establecimientos bancarios autorizados por el Superintendente para emprender negocios el año anterior, con sus nombres y lugares donde funcionen, las fechas en que sus actas de organización se anotaron como «aprobadas», la fecha en que se expidieron los respectivos certificados de autorización, y los nombres de los establecimientos que iniciaron sus negocios durante el año.

3.° Una relación de los establecimientos bancarios cuyos negocios han quedado terminados durante el año, voluntaria o forzadamente, con expresión del monto de su activo, de los depósitos y otras obligaciones, según el último informe presentado por aquéllos, de los depósitos no reclamados o no cubiertos y de los intereses y dividendos que el Superintendente tenga en su poder por cuenta de cada uno de ellos.

4.° Una relación del monto de intereses devengados por los depósitos no reclamados, dividendos e intereses que estén en su poder de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.

5.° Los nombres y remuneraciones de los delegados, oficiales, inspectores, agentes especiales y otras personas empleadas por él y el monto total de los gastos de su departamento durante el año fiscal anterior, las sumas apropiadas por el Congreso para dichos gastos en el año expresado, y el monto, si lo hubiere, de la suma que no se haya reembolsado al Tesoro Público en la fecha del informe.

6.° Una relación de los honorarios recaudados de los establecimientos bancarios sometidos a su supervigilancia, y también de las multas y penas que puedan haber sido percibidas por conducto de esa oficina.

7.° Una relación de los tipos mensuales del cambio entre las ciudades de Colombia y otros centros importantes del Exterior, con expresión del tipo más bajo, del más alto y del promedio mensual.

8.° Cualesquiera modificaciones a esta Ley que a su juicio puedan ser convenientes.

Art. 75. Es bien entendido que el Superintendente y sus Delegados quedan sometidos al derecho común por cualquier abuso de autoridad en el ejercicio de sus funciones o de denegación de justicia en las mismas.

Art. 76. Es Juez competente para conocer de los asuntos a que se refieren los arts. 52, 55, 57, 62, 63, 66 y 67, inciso 2.°, el del Circuito en donde esté situado el asiento principal de los negocios del establecimiento bancario. La solicitud del Superintendente para que se tome cualquiera providencia expresada en dichos artículos se tramitará en juicio breve y sumario, de acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, Capítulo único, Libro II del Código Judicial.

CAPÍTULO III

Bancos comerciales

Art. 77. Cinco o más personas pueden formar una sociedad, conocida con el nombre de banco comercial, cuando hayan sido autorizadas para ello por el Superintendente Bancario, como se establece en el art. 28 de esta Ley. Tales personas deberán extender y firmar una acta de organización por duplicado, en la que deberán expresar:

1.° El nombre que debe llevar el Banco.

2.° El lugar donde estará situada la oficina principal y las sucursales, si las hubiere, que deben abrirse cuando el Banco empiece sus negocios.

3.° Los nombres y el lugar de residencia de los otorgantes, y el número de acciones suscritas por cada uno de ellos.

4.° El número de directores del Banco, que no será menor de cinco ni mayor de diez, y los nombres de los otorgantes, que podrán ser los directores hasta la primera reunión de los accionistas para elegir directores.

5.° Las facultades que se reserve la Asamblea General de Accionistas.

6.° El nombre, apellido y domicilio del Gerente o representante legal de la Sociedad y el nombre, apellido y domicilio de los suplentes de éste, que en caso de falta

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

absoluta o temporal, lo reemplacen, por su orden, en la representación de la misma sociedad.

7.° El monto de su capital y el número de acciones en que está dividido.

El capital pagado y el fondo de reserva del Banco, ambos saneados, no podrán ser menores de las siguientes cantidades:

$ 50,000, para los bancos cuya oficina principal en Colombia, o cuya principal sucursal en el país, si se trata de un banco extranjero, esté situada en un lugar cuya población no exceda de 20,000 habitantes.

$ 100,000, para los bancos cuya oficina principal en Colombia, o cuya principal sucursal en el país, si se trata de un banco extranjero, esté situada en un lugar cuya población sea mayor de 20,000 habitantes y no exceda de 35,000.

$ 200,000, para los bancos cuya oficina principal en Colombia, o cuya principal sucursal en el país, si se trata de un banco extranjero, esté situada en un lugar cuya población sea mayor de 35,000 habitantes y no pase de 50,000.

$ 400,000, para los bancos cuya oficina principal en Colombia, o cuya principal sucursal en el país, si se trata de un banco extranjero, esté situada en un lugar cuya población exceda de 50,000 habitantes.

Todo banco que tenga en Colombia una sucursal situada en una ciudad de más población que aquella en que esté situada su oficina principal en Colombia, o su principal sucursal en Colombia, deberá tener un capital pagado y reservas, ambos saneados, no menores que aquellos que se requerirían si su oficina principal o principal sucursal en Colombia estuviera situada en la primera de tales ciudades.

Art. 78. El capital pagado y el fondo de reserva, ambos saneados del banco no serán menores del quince por ciento del total de las obligaciones de éste para con el público. Si sumados el capital y las reservas bajaren del límite señalado, deberán aumentarse hasta ese límite, y al banco no le será permitido contraer nuevas obligaciones hasta que haya restablecido el mencionado porcentaje.

Art. 79. A tiempo de extender la referida acta de organización, los otorgantes firmarán un aviso de su intención de organizar dicho banco, en que se expresarán sus nombres, el nombre del proyectado establecimiento y el monto de su capital y el lugar donde haya de funcionar, todo según el acta de organización. El original de dicho aviso se presentará en la oficina del Superintendente Bancario dentro de veinte días después de firmado, y una copia de él será publicada por lo menos una vez por semana, por cuatro semanas consecutivas, en un periódico designado por el Superintendente, como se establece en el art. 25 de esta Ley. Tal publicación deberá empezarse dentro de treinta días después de designado el periódico. Por lo menos quince días antes que se presente el acta de organización en la oficina del Superintendente, para su examen, se enviará una copia del aviso a cada establecimiento bancario que esté organizado y haga negocios en la ciudad o aldea designada como lugar de los negocios del proyectado establecimiento, envío que se hará por correo.

Art. 80. Después de transcurridos por lo menos veintiocho días de la fecha de la primera publicación del referido aviso, y dentro de treinta días después de efectuada la última publicación de éste, se remitirá el acta de organización por duplicado al Superintendente Bancario, junto con declaraciones juradas o cualquiera otra prueba satisfactoria de que se ha hecho la publicación del aviso y se ha enviado éste a las personas indicadas en el artículo anterior.

Art. 81. Cuando el Superintendente haya puesto su aprobación al acta de organización, como se prevé en el art. 27 de esta Ley, empezará la existencia legal del banco y éste tendrá en tal virtud, la facultad de nombrar empleados superiores y ejecutar los negocios relacionados con su organización. Pero el banco no podrá hacer otros negocios sino cuando haya llenado los siguientes requisitos:

1.° Cuando por lo menos la mitad de su capital haya sido pagada en dinero y se haya suscrito un testimonio jurado por dos de sus principales empleados, en que conste haberse hecho aquel pago, testimonio que se protocolizará en la Notaría del Circuito donde esté situada la oficina principal del banco, y una copia de él se archivará en la oficina del Superintendente.

2.° Cuando se haya hecho en manos del Superintendente el depósito requerido por el art. 84 de esta Ley.

3.° Cuando el Superintendente haya expedido en debida forma el certificado de autorización mencionado en el art. 29 de esta Ley.

Art. 82. El saldo de las suscripciones se pagará en dinero y podrá hacerse tal pago de una vez o periódicamente, como sigue: el cinco por ciento en cuotas mensuales durante cinco meses consecutivos, hasta que cada accionista haya pagado el setenta y cinco por ciento de su suscripción. El veinticinco por ciento restante podrá ser exigido por la Junta Directiva, a su arbitrio, o por el Superintendente, si a su juicio el interés público lo requiere. Cuando la Junta Directiva o el Superintendente hagan tal exigencia, los pagos podrán efectuarse en cuotas mensuales durante cinco meses consecutivos, hasta que cada accionista haya pagado el total de su suscripción; pero es entendido que en cualquiera de los dos casos, sea que la exigencia provenga de la Junta o del Superintendente, se dará aviso de ella sesenta días antes de la fecha en que deba cubrirse la primera cuota.

Parágrafo. Los bancos existentes en la fecha de la promulgación de esta Ley, podrán antes de la fecha de su vigencia reducir su capital social hasta una cifra que no baje del capital pagado, más una cuarta parte de él, y sin que se infrinja la prescripción contenida en el artículo 77 de esta Ley.

Art. 83. Cuando un establecimiento bancario que se halle en liquidación no tenga activo suficiente para cubrir todas sus obligaciones con el público y para

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

hacer los gastos de liquidación, los accionistas estarán obligados a pagar al establecimiento la parte del valor a la par no cubierto de las acciones que cada uno de ellos posea. El Superintendente hará efectiva esta obligación en la forma prescrita en el art. 68 de esta Ley.

Art. 84. Todo establecimiento bancario mantendrá en depósito, en poder del Superintendente, en calidad de prenda y como garantía de que cumplirá las disposiciones de esta Ley, valores de primera clase, que devenguen intereses, a satisfacción del Superintendente, hasta por la suma de dos mil pesos, si el capital y las reservas de la institución son de cien mil pesos o menos y hasta por cinco mil pesos, si su capital y reservas pasan de cien mil pesos. Estos valores se consignarán a nombre del Superintendente como fideicomiso a favor del respectivo establecimiento bancario.

Art. 85. Todo establecimiento bancario organizado de conformidad con esta Ley, tendrá las siguientes facultades, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes:

1.° Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio u otros títulos de deuda.

2.° Recibir depósitos.

3.° Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos.

4.° Comprar y vender letras de cambio, monedas y oro.

5.° Prestar dinero sobre bienes raíces o seguridades muebles o personales.

6.° Aceptar, para su pago en fecha futura, giros librados sobre el mismo establecimiento, con sujeción a las restricciones contenidas en el art. 86 de esta Ley, y la de expedir cartas de crédito, que autoricen a los tenedores a librar giros sobre el establecimiento bancario o sobre sus corresponsales, a la vista o a plazos no mayores de un año.

7.° Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que devenguen intereses, emitidas por el Gobierno de Colombia, por los Departamentos o por los Municipios, pero no podrá comprar tales obligaciones cuando los intereses y amortización de ellas estén atrasados.

8.° Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenguen intereses, expedidos por el Gobierno Nacional o por los gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias e industriales, de aquellas obligaciones autorizadas por el art. 118 de esta Ley para inversiones de depósitos de ahorros; pero ningún banco comercial invertirá más del diez por ciento de su capital pagado y reservas en bonos de cualquier gobierno o compañía, excepción hecha del Gobierno Nacional.

9.° Comprar, poseer y vender cédulas que devenguen intereses, emitidas por bancos hipotecarios y por secciones hipotecarias de otros bancos comerciales, que hagan negocios en Colombia y que no se hayan puesto en mora para pagar principal ni intereses, durante los diez años anteriores a la fecha en que se haga la compra. Pero ningún banco puede invertir en cédulas de cualquier banco hipotecario o de cualquiera sección hipotecaria de otro banco comercial una cantidad que exceda del diez por ciento del capital pagado y fondo de reserva del banco que haga la inversión. El monto total invertido en cédulas de todos los bancos hipotecarios y secciones hipotecarias de otros bancos comerciales no excederá del treinta por ciento del capital pagado y fondo de reserva del banco que haga la inversión.

10. Comprar, poseer y vender para hacerse accionista del Banco de la República, la cantidad de acciones en dicho banco que sean necesarias para tener el expresado carácter de accionista, y el número adicional de acciones que el banco comprador desee y que la Ley 25 de 1923 lo permita.

11. Ejercer las funciones fiduciarias enumeradas en el art. 107 de esta Ley, cuando para ello reciba autorización especial del Superintendente Bancario.

12. Percibir depósitos de ahorros y mantener una sección de ahorros, de conformidad con las disposiciones del art. 112 de esta Ley, cuando para ello reciba autorización especial del Superintendente.

13. Organizar y mantener secciones hipotecarias, y emitir por medio de éstas, cédulas sobre préstamos garantizados con bienes raíces a largo plazo, de conformidad con el capítulo VI de esta Ley, cuando para ello reciba autorización especial del Superintendente.

14. Recibir bienes muebles en depósito para su custodia, según los términos y condiciones que el mismo banco prescriba, y arrendar cajas de seguridad para la custodia de tales bienes.

15. Comprar, poseer y enajenar bienes raíces, para los siguiente fines únicamente.

a) Uno o más lotes donde estén construídos o se hayan de construir los edificios para el acomodo de los negocios del banco, los que puede emplear, en la parte razonable no necesaria a su propio uso, para obtener una renta.

b) Los bienes raíces que le sean traspasados en pago de deudas previamente contraídas en el curso de sus negocios.

c) Los bienes raíces que compre en subasta pública por razón de hipotecas constituídas a su favor.

Toda finca raíz que compre o adquiera un establecimiento bancario conforme a los ordinales *b*) y *c*) de este artículo, será vendida por éste dentro de los dos años siguientes a la fecha de la compra o adquisición, excepto cuando el Superintendente Bancario, a solicitud de la Junta Directiva, haya ampliado el plazo para ejecutar la venta, pero tal ampliación no podrá exceder en ningún caso de dos años.

Art. 86. Todos los establecimientos bancarios, excepto el Banco de la República, estarán sometidos a las siguientes disposiciones:

1.° No podrán prestar, directa ni indirectamente, a ningún individuo, sociedad, compañía colectiva, corporación o entidad política, una cantidad que exceda a la décima parte del capital pagado y reservas de dicho establecimiento bancario, con las siguientes excepciones:

a) Cuando el total de las obligaciones del individuo o entidad prestataria a favor del establecimiento ban-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

cario, iguale y no exceda al diez por ciento (10 por 100) del capital de reservas de éste, si tales obligaciones provienen de giros o letras de cambio librados de buena fe sobre valores actualmente existentes, o sobre documentos comerciales o de negocios, poseídos en la actualidad por la persona o entidad que los negocía con el banco y sean endosados por tal persona o entidad sin limitación alguna, o cuando tales obligaciones, en cuanto excedan del diez por ciento (10 por 100) del capital y reservas del banco, estén aseguradas por garantías que tengan un valor comercial conocido, por lo menos del veinticinco por ciento (25 por 100) más que el monto de las obligaciones así garantizadas.

b) Al computarse el total de las obligaciones de cualquier individuo a favor del establecimiento bancario, se incluirán todas las obligaciones a favor de éste de cualquier sociedad o compañía colectiva de que aquél sea miembro, y cualesquiera préstamos hechos en favor de él o de la mencionada sociedad o compañía. Al computar las obligaciones de cualquier sociedad o compañía colectiva a favor de un establecimiento bancario, se incluirán todas las obligaciones individuales de sus miembros y todos los préstamos hechos en favor de cualquiera de ellos o en favor de la sociedad o compañía. Al computar las obligaciones totales de una corporación a favor de un establecimiento bancario, se incluirán todos los préstamos hechos en beneficio de tal corporación.

2.° No harán préstamos a plazos mayores de un año; pero podrán prestar, por períodos que no excedan de dos años, y por un monto que no sea superior a la mitad de sus depósitos a término, con exclusión de los que se hagan en su sección de ahorros, siempre que los préstamos estén asegurados con prenda agraria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24 de 1921.

3.° No podrá el establecimiento bancario tomar o poseer en ningún tiempo más del diez por ciento (10 por 100) del total de las acciones de otro establecimiento bancario como garantía adicional de empréstitos, ni una cantidad de tales acciones que exceda al diez por ciento (10 por 100) del capital pagado y reservas del primero. Esta restricción no impide la aceptación de cualesquiera de tales acciones de otro establecimiento bancario para asegurar el pago de deudas previamente contraídas de buena fe, pero dichas acciones deberán ser vendidas dentro de un año contado desde la adquisición de ellas, a menos que este término sea prorrogado por el Superintendente, de acuerdo con el artículo 45 de esta Ley.

4.° No podrá hacer empréstitos, directa o indirectamente, garantizados con bienes raíces, en los siguientes casos:

a) Si tales bienes raíces están sujetos a una primera hipoteca, embargo o gravamen, y la suma no pagada sobre tal hipoteca, embargo o gravamen, o el conjunto de las sumas no cubiertas sobre todos ellos, pasa del diez por ciento (10 por 100) del capital pagado y reservas de dicho establecimiento bancario, o si la cantidad así asegurada, con inclusión de todas las hipotecas, embargos o gravámenes anteriores, pasa de las dos terceras partes del avalúo dado a la finca en concepto de una comisión de miembros de la Junta Directiva del banco prestamista.

b) Si el total de préstamos del banco sobre propiedades raíces excede o excederá en virtud del nuevo préstamo, del treinta por ciento (30 por 100) de su activo total; esta limitación no es aplicable a préstamos hechos por las secciones de ahorros e hipotecarias autorizadas por los capítulos 5.° y 6.° de esta Ley.

c) Las limitaciones y restricciones contenidas en este artículo no se oponen a la aceptación de seguridades sobre bienes raíces, para garantizar el pago de una deuda previamente contraída de buena fe.

5.° No podrá el establecimiento bancario hacer ningún préstamo o descuento con garantía de sus propias acciones, ni adquirirlas, ni poseerlas, a menos que la garantía o adquisición sea necesaria para prevenir pérdidas de deudas previamente contraídas de buena fe. En este caso, las acciones adquiridas deberán venderse en subasta privada o pública, o disponerse de ellas en otra forma, dentro de seis meses contados desde la adquisición. Cualquier establecimiento bancario que viole alguna de las disposiciones de este artículo, pagará una multa al Tesoro Nacional por el monto del préstamo o de la compra.

6.° Tampoco podrá dicho establecimiento a sabiendas, prestar, directa o indirectamente, cualquier cantidad de dinero u otro valor, con el objeto de poner en capacidad a cualquier persona de pagar o poseer acciones del establecimiento, a menos que el préstamo sea hecho sobre otras seguridades que tengan un valor comercial conocido por lo menos del veinticinco por ciento (25 por 100) más de la cantidad prestada. Cualquier establecimiento bancario que viole esta disposición pagará una multa al Tesoro Nacional por el monto del préstamo.

7.° No podrá el establecimiento ni ninguno de sus empleados superiores dar en préstamo directa ni indirectamente, cualquier suma de dinero, mayor de quinientos pesos ($ 500), a un empleado, Director, oficial o funcionario de dicho establecimiento sin la aprobación escrita de la mayoría de la Junta Directiva, anotada en la oficina del establecimiento, por medio de una resolución adoptada por mayoría de votos de la Junta, sin contar el del Director a quien se hace el préstamo. Si tal empleado, Director, oficial o funcionario poseyere o tuviere el «control» de la mayoría de las acciones de cualquier otra corporación, el préstamo a ésta será considerado para los efectos de este inciso como préstamo a aquél. Cualquier establecimiento bancario o empleado de éste que viole esta disposición, será castigado por cada vez, con una multa igual al monto del préstamo.

8.° Ningún establecimiento bancario podrá comprar o poseer productos, mercancías, semovientes, acciones de otras corporaciones o bonos de renta («income bonds») u otras seguridades semejantes, salvo que tales bienes muebles o seguridades hayan sido recibidos por

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

él como garantía de préstamos o para asegurar los que haya hecho previamente de buena fe. Los bancos comerciales que actualmente funcionan en Colombia, que posean tales bienes muebles o seguridades, podrán continuar poseyéndolos por un período que no exceda de tres años, a contar de la vigencia de esta Ley, y no podrán hacer nuevas compras de tales bienes o seguridades.

9.° Todo banco que sea accionista del de la República puede aceptar giros o letras de cambio girados sobre aquél, cuyo vencimiento no pase de seis meses y que provengan de transacciones sobre importación o exportación o embarques en el interior, de objetos, a condición de que los documentos de embarque que traspasen o aseguren el título de tales objetos sean adheridos al tiempo de la aceptación, o que tales giros o letras estén asegurados al tiempo de la aceptación por un recibo de almacenes generales de depósito u otros documentos análogos, que confieran o aseguren el título sobre objetos necesarios de fácil mercado. Ningún banco accionista del Banco de la República podrá, sin embargo, hacer aceptaciones por un monto igual en cualquier tiempo, en conjunto, a más del veinticinco por ciento (25 por 100) de su capital pagado y de sus reservas, en favor de ninguna persona, compañía, firma o corporación. Ningún banco podrá aceptar tales letras o giros por un monto igual, en cualquier tiempo, en conjunto a más de su capital pagado y sus reservas.

Art. 87. Todo establecimiento bancario conformará sus métodos de contabilidad y sus constancias a las órdenes que al respecto le haya dado el Superintendente, de acuerdo con el artículo 47 de esta Ley. Todo establecimiento bancario que rehuse o descuide obedecer tal orden, después de un aviso del Superintendente en que se le dé una tregua razonable para ello, estará sujeto a una multa de cien pesos por cada día de renuencia o descuido.

Art. 88. Todo banco comercial, excepto el Banco de la República, y toda sección comercial de banco hipotecario, mantendrá en caja, en moneda legal, por lo menos el cincuenta por ciento (50 por 100) de sus depósitos disponibles, o sea, los pagaderos a la orden o a treinta días menos, y un encaje por lo menos del veinticinco por ciento (25 por 100) de sus depósitos a término, es decir, los que sean pagaderos a más de treinta días. Para los efectos de este artículo, los saldos girables de los créditos flotantes serán considerados como depósitos disponibles, y necesitarán del mismo encaje exigido para los otros depósitos de esta clase. Los bancos que se hagan accionistas del Banco de la República, deberán mantener un encaje solamente de la mitad de los porcentajes arriba mencionados, y podrán computar sus depósitos disponibles sin interés en el Banco de la República, como encaje legal hasta concurrencia de la mitad del que deban tener. La falta de cumplimiento a las disposiciones de este artículo sobre encaje legal hará al banco responsable de las penas establecidas en el artículo 32 de esta Ley.

Para los efectos de este artículo se entenderá como moneda legal el billete del Banco de la República, así como las monedas nacionales de plata, pero éstas hasta la quinta parte del encaje total.

Art. 89. Todo establecimiento bancario deberá formar un fondo, que se conocerá con el nombre de «fondo de reserva», el cual será creado o aumentado por medio de contribución de los accionistas o por el traspaso de utilidades indivisas. Este fondo de reserva no podrá ser reducido a menos del veinte por ciento (20 por 100) del capital autorizado del establecimiento bancario, sino para atender a pérdidas en exceso de utilidades no repartidas.

Art. 90. Cuando las utilidades líquidas de un establecimiento bancario hayan sido fijadas al cerrarse un período de dividendo, si su fondo de reserva no es igual al veinte por ciento (20 por 100) del capital autorizado, la décima parte de tales utilidades líquidas se acreditará al fondo de reserva, o tanto de allí en adelante, menos del diez por ciento (10 por 100) que sea necesario para que tal fondo de reserva iguale al veinte por ciento (20 por 100) del capital autorizado. Los Directores de un establecimiento bancario pueden declarar anualmente, semestralmente o por trimestres, pero no con más frecuencia, los dividendos que juzguen apropiados según el saldo de las utilidades líquidas, después de haber trasladado al fondo de reserva la cantidad requerida en este artículo, de tales utilidades o de las no repartidas de años anteriores, o de ambas. Ningún establecimiento bancario podrá acreditar o pagar dividendos a sus accionistas, hasta tanto que haya subsanado cualquier desmejora en su capital y cualquier disminución en el encaje que debe tener sobre los depósitos.

Art. 91. Todo Director de un establecimiento bancario nacional, con excepción de los del Banco de la República, deberá ser accionista de dicho establecimiento y poseer en él, por derecho propio, acciones por el valor requerido en los Estatutos; si algún Director, después de su elección, empeñare, comprometiere o enajenare las acciones expresadas, su puesto será declarado vacante por el Superintendente y no podrá ser reelegido para tal cargo durante un año, a contar de la fecha de la siguiente Asamblea General.

Art. 92. Todo Director, una vez nombrado o elegido, prestará juramento, por el cual se obligue, mientras esté en ejercicio de sus funciones, a administrar diligentemente los negocios del establecimiento y a no violar a sabiendas, ni permitir que se violen, ningunas de las disposiciones legales a él aplicables. Declarará también que es dueño de buena fe y por derecho propio de las acciones exigidas por los Estatutos, que figuren en su nombre en los libros del establecimiento, y que tales acciones no están hipotecadas ni gravadas por razón de préstamos o deudas; y en caso de reelección, declarará que las referidas acciones no estaban empeñadas o dadas en garantía de deudas durante el anterior período. Tal juramento será rendido por el Director ante un funcionario oficial autorizado por la ley para recibirlo, y se comunicará al Superintendente Bancario.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Art. 93. Los Directores deberán permanecer en su puesto hasta la próxima reunión anual de accionistas y mientras los sucesores de ellos sean elegidos y declarados hábiles, salvo que antes de esto sean aquéllos removidos o inhabilitados.

Art. 94. Toda vacante del puesto de Director será llenada por elección de los accionistas, salvo lo que aquí se disponga en contrario. Las vacantes de miembros que no excedan de una tercera parte del personal de la Junta, podrán ser llenadas por el voto favorable de la mayoría de los Directores en ejercicio, y los Directores así nombrados permanecerán en su destino hasta que llene las vacantes la Asamblea General en una reunión anual o especial; cuando el número de Directores requeridos sea de nueve o más, y ocurrieren dos vacantes, pueden dejarse sin proveer, con la venia del Superintendente, hasta la próxima elección anual, y cuando el número de Directores requeridos sea de más de cinco y menos de nueve, y ocurriere una vacante, puede dejarse sin proveer en las mismas condiciones.

Art. 95. Dentro de quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la asamblea anual de accionistas, los Directores elegidos en dicha asamblea, después de la debida calificación, tendrán una reunión en que elegirán Presidente de su seno, Vicepresidente y los demás empleados requeridos por los Estatutos, que deban elegirse anualmente, de acuerdo con los Estatutos del respectivo banco.

Art. 96. Los Directores de todo establecimiento bancario tendrán una reunión ordinaria por lo menos una vez al mes. La Junta Directiva designará, mediante una resolución consignada en las actas, uno o más empleados encargados de preparar y someter a cada Director en cada reunión ordinaria de la Junta, o a una comisión de ésta de no menos de tres miembros, una relación escrita de todas las compras y ventas de seguridades, de todos los descuentos, préstamos u otros anticipos, giros en descubierto, créditos flotantes, y prórrogas hechas desde la última reunión ordinaria de la Junta, con expresión de la garantía de tales deudas en la fecha de la reunión en que aquella relación se presente. El empleado o empleados encargados de la relación pueden omitir en ella descuentos, préstamos o anticipos, giros en descubierto, créditos flotantes y prórrogas por menos de quinientos pesos ($ 500). Tal relación debe contener también una lista del conjunto de los préstamos, descuentos, anticipos, giros en descubierto y créditos flotantes de cada individuo, sociedad, compañía colectiva, corporación u otra persona cuyas obligaciones para con el banco hayan sido aumentadas en quinientos pesos ($ 500) o más, desde la última reunión ordinaria de la Junta, con una descripción de las seguridades de tales deudas en poder del banco, a la fecha de la reunión en que la relación se presente. Copia de tal relación, junto con la lista de directores presentes a la reunión y autenticada bajo juramento por el oficial u oficiales encargados de preparar y someter aquella relación, será enlegajada en los archivos del establecimiento un día después de la reunión y será prueba de lo contenido en ella.

Art. 97. Toda comunicación oficial dirigida por el Superintendente Bancario o por sus delegados a un banco o a cualquier empleado suyo, relacionada con el examen o investigación que haga en la sección bancaria o que contenga sugestiones o indicaciones respecto del manejo de los negocios del banco, será sometida por el empleado que la reciba a la Junta Directiva, en su primera reunión, y debidamente anotada en las actas.

Art. 98. Cuando el Superintendente, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 24 de esta Ley, haya fijado una contribución pagadera por cualquier establecimiento bancario, y lo haya notificado debidamente a éste, con indicación de la suma exigida, esta suma vendrá a ser una obligación de dicho establecimiento, el cual deberá pagarla al Superintendente.

Art. 99. Todo establecimiento bancario debe conservar las constancias de sus asientos definitivos, y sus tiquetes de depósito, por un período no menor de seis años desde la fecha del último asiento.

Art. 100. Ninguna persona o Sociedad, excepto el Banco de la República, los bancos nacionales, hipotecarios o extranjeros, u otra corporación debidamente autorizada por el Superintendente Bancario para hacer negocios de esta clase en la República, podrá hacer uso de ningún aviso de oficina en el lugar donde haga sus negocios, que contenga un nombre artificial o de corporación, u otras palabras que indiquen que aquel lugar u oficina corresponde a un banco, ni podrá persona alguna usar o circular membretes, encabezamientos de facturas, esqueletos en blanco, documentos, recibos, certificados, circulares o cualquier papel escrito o impreso en todo o en parte, que contengan un nombre artificial o de corporación, u otra palabra o palabras que indiquen que tales negocios son los de un banco.

Toda persona que viole esta prohibición pagará una multa de cien pesos ($ 100) por cada día en que incurra en tal violación después que el Superintendente le haya notificado que debe suspender tal práctica.

Art. 101. Ningún establecimiento bancario extranjero podrá hacer negocios bancarios en Colombia, hasta que haya presentado una petición por escrito al Superintendente Bancario, en la que consten los siguientes hechos:

1.° El nombre del establecimiento bancario.

2.° Una copia autenticada de sus Estatutos, constitución y reglamentos en que consten sus derechos y facultades en el país donde se haya fundado.

3.° El monto del capital pagado y el del capital suscrito y no pagado.

4.° El monto de su fondo de reserva.

5.° El monto del capital y fondo de reserva que se propone destinar a negocios en Colombia.

6.° El nombre de la ciudad donde se propone establecer sus principales oficinas y el nombre o nombres de las ciudades de Colombia donde se proponga establecer otras.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

7.° Todos los hechos y pruebas adicionales que el Superintendente requiera para conocer la naturaleza y carácter de sus negocios y su situación financiera.

El Superintendente hará las investigaciones que estime oportunas, y aprobará o rechazará tal solicitud, de la manera que se prescribe en el art. 30 de esta Ley.

Art. 102. Todo establecimiento bancario a que esta Ley sea aplicable, gozará de la siguiente concesión:

Si transcurridos veinte días después de vencido el plazo de una obligación garantizada con prenda, el deudor no la hubiere cancelado, podrá el banco, previo aviso al deudor, hacer rematar la prenda en un martillo, debiendo entregar al prestatario lo que sobre, deducido del producto del remate el capital, intereses y gastos.

Art. 103. Ningún establecimiento bancario podrá emitir obligaciones que puedan o deban circular como moneda. Las cédulas emitidas por los bancos hipotecarios y por las secciones hipotecarias de los bancos comerciales, serán únicamente cédulas hipotecarias, con el carácter de documentos de inversión. Estas no podrán ser emitidas por valores de menos de cien pesos ($ 100) oro acuñado. Tendrán cupones anexos que puedan separarse de las cédulas al tiempo del pago de los intereses. El tamaño de las cédulas no será menos de 37 centímetros de largo por 28 de ancho.

Art. 104. La persona que ejerza la Gerencia de un establecimiento bancario o de una sucursal de banco nacional o extranjero, sea como Gerente principal o como Subgerente, tendrá la personería del establecimiento para todos los efectos legales. La certificación escrita del Superintendente respecto de la persona que ejerza tal Gerencia en un momento dado, constituirá prueba suficiente de la personería del respectivo establecimiento o sucursal, ante cualesquiera autoridad judiciales y administrativas. Para este efecto, todo establecimiento bancario y toda sucursal deberán comunicar al Superintendente los nombres de las personas que pueden ser llamadas a ejercer la Gerencia.

Los establecimientos bancarios deberán insertar en sus Estatutos el acta de organización y el certificado de autorización expedido por el Superintendente Bancario a que este capítulo se refiere. Las sucursales de bancos nacionales o extranjeros y las secciones de los bancos autorizados por esta Ley, insertarán también en sus respectivos Estatutos el certificado de autorización expedido por el Superintendente para abrir tales sucursales o secciones.

Todo cambio que se haga en el personal de Gerente principal o Subgerente de un establecimiento bancario o de una sucursal, deberá ser comunicado sin demora al Superintendente, quien mandará que se publique la noticia de tal cambio en el periódico oficial del respectivo Departamento por tres veces en el espacio de quince días. Siempre que un individuo entre a ejercer la Gerencia de un establecimiento bancario o de una sucursal con cualquier carácter que sea, deberá dar aviso inmediato de tal hecho al Superintendente, por telégrafo, o por correo, si el hecho ocurriere en la misma ciudad donde éste reside.

Siempre que quien ejerza tal Gerencia proceda, en cualesquiera actuaciones o diligencias, como Gerente del establecimiento bancario o de la sucursal, se presume que tiene para ello autorización suficiente de la respectiva Junta Directiva, y obligará al establecimiento o a la sucursal para con terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir para con dicho establecimiento o para con la sucursal, en su caso, si hubiere procedido sin facultad suficiente cuando ha debido tenerla.

CAPÍTULO IV

Secciones fiduciarias

Art. 105. El Superintendente puede, por una autorización especial, conceder a los establecimientos bancarios que lo soliciten, el derecho de obrar como fideicomisarios, albaceas, administradores, registradores de acciones y bonos, curadores de herencia, mandatarios, depositarios, curadores de bienes de dementes, menores, sordomudos, ausentes y personas por nacer, o para ejercer cualesquiera otras funciones fiduciarias determinadas en el art. 107 de esta Ley.

Antes de conceder tal autorización al banco para ejercer cualesquiera de tales facultades fiduciarias, el Superintendente deberá cerciorarse de que dicho establecimiento ha cumplido de buena fe con todos los requisitos de la Ley y llenado todas las condiciones necesarias para el ejercicio de tales facultades, como se establece en esta Ley. Al estudiar las solicitudes de permiso para ejercer tales facultades fiduciarias, el Superintendente tomará en consideración el monto del capital pagado y fondo de reserva del establecimiento solicitante, si tales capital y reserva son o no suficientes para el objeto que se propone, las necesidades de la colectividad o colectividades a que ha de servir y cualesquiera otros hechos y circunstancias que estime convenientes; y concederá o rehusará el permiso, de acuerdo con tal investigación. Esta autorización especial no será concedida a ningún establecimiento bancario que no haya aceptado las disposiciones de este capítulo y se haya puesto en capacidad de cumplirlas ni a un establecimiento bancario que no se haya hecho accionista del Banco de la República.

Si estuviere cerciorado de que tal establecimiento bancario ha cumplido todos los requisitos de la ley y llenadas las condiciones necesarias para ejercer las facultades previstas en este capítulo, el Superintendente, dentro de cuatro meses contados de la fecha en que se le haya hecho la solicitud, expedirá bajo su firma y con su sello oficial, por triplicado, un certificado de autorización especial para dicho establecimiento. En tal certificado constará que el establecimiento bancario nombrado en él ha cumplido con todas las disposiciones de la ley aplicables a los bancos que ejercen facultades fiduciarias, y que queda autorizado para ejercer dichas facul-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tades, como se enumeren en dicho certificado. Un ejemplar del certificado será transmitido por el Superintendente al establecimiento bancario autorizado para ejercer tales facultades, y otro será protocolizado por el Superintendente en la Notaría del Circuito en donde esté situado el banco.

Art. 106. Todo establecimiento bancario que haya sido autorizado debidamente para tener una sección fiduciaria, deberá, inmediatamente que reciba tal autorización, depositar y mantener en depósito, en poder del Superintendente, hasta que haya una orden judicial que declare que los negocios fiduciarios del banco se han terminado, seguridades que devenguen interés, de las clases autorizadas para la inversión de fondos de ahorros, como se prescribe en el art. 118 de esta Ley, por un monto de cincuenta mil pesos ($ 50,000). Si a juicio del Superintendente los intereses del público exigen que tal depósito sea aumentado, debido al ensanche de los negocios fiduciarios, o a otra causa, el establecimiento bancario deberá, al ser notificado por el Superintendente, depositar seguridades adicionales, de acuerdo con las reglas que aquél pueda imponer.

Tales seguridades serán tenidas por el Superintendente en depósito a favor del banco respectivo y para la seguridad de los fideicomisos particulares o judiciales que se le pueden encomendar a la sección fiduciaria de acuerdo con la Ley.

Los establecimientos bancarios que hayan depositado tales seguridades en el Superintendente, no están obligados a dar garantía especial para la aceptación de las facultades fiduciarias que se les conceden por este capítulo.

Las seguridades así depositadas se colocarán en nombre del Superintendente Bancario, en calidad de fideicomiso a favor de los acreedores y depositantes de la sección fiduciaria, y sólo podrán ser vendidos, traspasados o cedidos sus productos, en virtud de orden de autoridad judicial competente. El establecimiento bancario, mientras permanezca solvente y cumpla con las leyes de la República, puede ser autorizado por el Superintendente para recibir los intereses de las seguridades depositadas por él, para cambiar de tiempo en tiempo tales seguridades por otras, como se prescribe en el artículo 36 de esta Ley y para examinar y comparar aquéllas como lo establece el art. 37 de esta misma Ley.

Art. 107. Las siguientes facultades adicionales serán conferidas a todo establecimiento bancario que reciba la autorización requerida por el art. 105 de esta Ley:

1.° Obrar como agente fiscal o de transferencia de cualquier corporación, y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas, y obrar como apoderado o agente oficioso de cualquier persona o corporación nacional o extranjera, para cualesquiera objetos legales.

2.° Obrar como fideicomisario en virtud de cualquiera hipoteca o bonos emitidos por cualquier corporación nacional o extranjera y aceptar y ejecutar cualquier otro fideicomiso no prohibido por la ley.

3.° Aceptar y ejecutar fideicomisos de mujeres casadas, divorciadas o separadas de bienes, o que administren bienes por cualquier causa, y servir de agente para el manejo de tales propiedadas o para ejecutar cualesquiera negocios en relación con ellas.

4.° Obrar por orden de cualquiera autoridad judicial compente o de las personas que tengan facultad legal para designarlo con tal objeto, como síndico o fideicomisario o curador de bienes de cualquier menor y como depositario de sumas consignadas en cualquier Juzgado, ya en beneficio de tal menor o de otra persona, corporación o entidad, ya en cualquier otro carácter fiduciario.

5.° Para ser nombrado y actuar por orden o designación de autoridad judicial competente o de individuos que puedan hacerlo según la ley, como fideicomisario, curador, depositario o encargado de los bienes de un demente, sordomudo, dilapidador o ausente, o como síndico o encargado de las propiedades de cualquier persona insolvente o concursada.

6.° Para ser nombrado y aceptar el nombramiento de albacea o fideicomisario constituído por testamento, o administrador de cualquier herencia o legado.

7.° Para recibir, aceptar y ejecutar todos aquellos encargos legales, deberes y facultades, relativos a la tenencia, manejo y disposición de cualquier propiedad raíz o mueble, dondequiera que esté situada, y las rentas y utilidades de ella, o de su venta, en la forma que se le nombre por cualquiera autoridad judicial competente, persona, corporación u otra autoridad, y será responsable respecto de todas las partes interesadas, por el fiel cumplimiento de tal encargo o facultad que acepte.

8.° Recibir, aceptar y ejecutar cualesquiera encargos o facultades que se le confieran o encomienden por cualquier persona o personas, corporación nacional o extranjera u otra autoridad, por concesión, nombramiento, traspaso, legado o de otra manera, o que se le haya confiado o traspasado por orden de cualquiera autoridad judicial competente, y recibir, tomar, manejar, conservar y disponer, de acuerdo con los términos del poder o fideicomiso, de cualquier propiedad raíz o mueble que pueda ser objeto de tal poder o fideicomiso.

9.° Para obrar, según las reglas que prescriba el Superintendente, como agente de cualquiera compañía de seguros contra incendio, de vida u otros, autorizada para hacer negocios en Colombia, solicitando y colocando seguros y cobrando primas sobre pólizas emitidas por tales compañías. Ningún establecimiento bancario de aquéllos podrá en ningún caso garantizar el pago de las primas de seguro emitidas, mediante su intervención, por la compañía, ni podrá garantizar la verdad de ninguna relación hecha por el asegurado al hacer su petición de seguros.

Art. 108. Ninguna institución bancaria podrá recibir en su sección fiduciaria depósitos de moneda

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

corriente o de cheques, giros y letras de cambio u otros documentos análogos para su cobro.

Art. 109. Todo establecimiento bancario que reciba fondos en fideicomiso de acuerdo con este capítulo, los mantendrá separados del resto del activo del banco; pero cuando lo exija la conveniencia de inversiones pendientes, tales fondos pueden ser depositados temporalmente en la sección comercial.

Los fondos fiduciarios pueden ser invertidos solamente en aquellas obligaciones con interés que están legalmente autorizadas para la inversión de los depósitos de las secciones de ahorros, como se prescribe en el art. 118 de esta Ley; pero cuando esté especial y directamente autorizado por los términos de un testamento o escritura de fideicomiso, el banco puede invertir tales fondos en la forma designada en la autorización.

Art. 110. Ningún establecimiento bancario tendrá derecho o facultad para hacer un contrato o para aceptar o ejecutar un encargo que no fuera legal para un individuo tomarlo, aceptarlo o ejecutarlo.

Art. 111. Ninguna corporación distinta de los establecimientos bancarios que hayan sido debidamente autorizados para tener sección fiduciaria, de acuerdo con este capítulo, podrá tener o ejercer las facultades de recibir depósitos de dinero, seguridades u otros bienes de cualquier persona o corporación en calidad de fideicomiso, o tener o ejercer en la República de Colombia ninguna de las facultades especificadas en este capítulo.

CAPÍTULO V

Secciones de ahorros

Art. 112. El Superintendente podrá, mediante especial autorización, conceder a los establecimientos bancarios que lo soliciten, el derecho de abrir y mantener secciones de ahorros, para recoger las pequeñas economías de la colectividad e invertirlas en obligaciones con interés, como se prescribe en este capítulo.

Al estudiar las solicitudes de permiso para abrir y mantener secciones de ahorros, el Superintendente tomará en consideración el monto del capital pagado y fondo de reserva del establecimiento solicitante, si tales capital y reserva son o no suficientes según las circunstancias del caso, para las necesidades de la comunidad a que han de servir, y cualesquiera otros hechos y circunstancias que le parezcan convenientes, y de acuerdo con ello rechazará o aceptará la petición. Ninguna autorización especial de esta clase podrá ser dada a establecimiento bancario que no haya aceptado las disposiciones de este capítulo y se haya puesto en capacidad de cumplirlas, ni a uno que no sea accionista del Banco de la República.

Cerciorado el Superintendente de que tal establecimiento ha cumplido de buena fe todos los requisitos de la Ley y llenado todas las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades concedidas por este capítulo, podrá, dentro de dos meses contados desde la fecha en que se haya hecho la solicitud, expedir por triplicado, bajo su firma y con el sello oficial, un certificado de autorización especial a tal establecimiento. En tal certificado constará que el establecimiento bancario nombrado allí ha cumplido con las disposiciones de la Ley aplicables a las instituciones bancarias que tengan las facultades propias de las cajas de ahorros, y que queda autorizado para mantener y administrar una sección de esta clase, de acuerdo con lo previsto en este capítulo. Un ejemplar del certificado se enviará por el Superintendente al establecimiento autorizado para ejercitar tales facultades, otro se archivará en la oficina del Superintendente, y el tercero se protocolizará por éste en la Notaría del Circuito donde esté situado el banco.

Art. 113. Todo establecimiento bancario que haya recibido autorización del Superintendente para mantener una sección de ahorros, deberá inmediatamente poner aparte veinticinco mil pesos ($ 25,000) de su capital y conservar esta suma exclusivamente para garantía de los depositantes en la sección de ahorros. Cuando los depósitos hechos en dicha sección monten a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250,000), el establecimiento bancario deberá inmediatamente elevar la suma de capital, puesta aparte para la sección de ahorros, a cincuenta mil pesos ($ 50,000). Cuando los depósitos en tal sección monten a quinientos mil pesos ($ 500,000), el establecimiento deberá en seguida elevar la suma de capital, separada para dicha sección, a setenta y cinco mil pesos ($ 75,000), y de la misma manera, y por el mismo aumento sucesivo de veinticinco mil pesos, deberá mantener la proporción de un peso de capital por diez pesos de depósitos. Ningún establecimiento bancario que haya puesto aparte así el capital aplicable a la sección de ahorros, podrá reducir este capital o volverlo al fondo general del establecimiento, sin haber obtenido para ello permiso escrito del Superintendente.

El capital puesto aparte para la sección de ahorros y los depósitos hechos en ella, serán invertidos únicamente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de esta Ley. Tales inversiones y el encaje requerido por el art. 117 se mantendrán enteramente separados y aparte de los otros activos del banco y se conservarán en beneficio exclusivo de los depositantes de dicha sección. Si, en caso de liquidación del banco hubiere un exceso del activo puesto aparte para la sección de ahorros, sobre los depósitos de ésta, tal exceso será devuelto a los fondos generales del banco y empleado en la misma forma que el otro activo general.

Art. 114. El monto total de los depósitos de la sección de ahorros al crédito de un individuo, en cualquier tiempo, no podrá exceder de tres mil pesos ($ 3,000). Pero se excluirán los depósitos que provengan de ventas judiciales o de fondos en fideicomisos que aparezcan en su nombre como albacea, administrador o fideicomisario, nombrado en un testamento o por autoridad judicial competente, siempre que se archive en la sección de ahorros una copia autenticada del testamento, sentencia, orden o decreto judicial que autorice tales depó-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

sitos o que nombre tal albacea, administrador o fideicomisario.

Podrán llevarse, sin embargo, cuentas adicionales, en nombre de los padres que actúen como fiideicomisarios de un menor, o en nombre de un menor como fideicomisario de sus padres que dependan de él.

El monto total de los depósitos de ahorros al crédito de una asociación de educación, de beneficencia, de protección, cooperativa o religiosa, en cualquier tiempo, no excederá de cinco mil pesos ($ 5,000), a menos que tal depósito haya sido hecho de acuerdo con una sentencia, orden o decreto judicial, y que una copia autenticada de dicho decreto, orden o sentencia sea archivada en el establecimiento.

Todo establecimiento bancario podrá también limitar la cantidad que un individuo o asociación pueda depositar en su sección de ahorros, a la suma que estime conveniente y podrá también, a su arbitrio, negarse a recibir un depósito o devolverlo en cualquier tiempo total o parcialmente.

Art. 115. Las sumas depositadas en la sección de ahorros de un establecimiento bancario, junto con los intereses devengados por ellas, serán pagadas a los respectivos depositantes o a sus representantes legales, a petición de éstos, en la forma y términos, y conforme a las reglas que prescriba la Junta Directiva, con sujeción a las disposiciones de éste y el siguiente artículo y a la aprobación del Superintendente.

Tales disposiciones se fijarán en lugar visible del local donde se efectúen los negocios de la sección de ahorros y se imprimirán en las libretas u otras constancias de depósito suministradas por ésta, y serán prueba entre el establecimiento y los depositantes de las condiciones en las cuales se aceptan tales depósitos.

El establecimiento bancario podrá en cualquier tiempo, en virtud de una resolución de la Junta Directiva, exigir que se le dé aviso anticipado de sesenta días para el pago de los depósitos de ahorros, y en este evento, ningún depósito será debido o pagadero hasta los sesenta días después de que el depositante haya avisado su propósito de girarlo. Si tales depósitos no se hubieren girado quince días después de vencido el término de los sesenta días, no serán debidos o pagaderos en virtud o por razón de dicho aviso.

Nada de lo aquí dispuesto, sin embargo, podrá desvirtuar los contratos celebrados entre las instituciones bancarias y sus depositantes de ahorros, respecto al aviso del giro ni podrá tomarse como prohibición a tales establecimientos de hacer pagos de depósitos de ahorros antes de vencerse los expresados sesenta días.

Ningún establecimiento bancario podrá convenir con sus depositantes de ahorros, en renunciar de antemano al expresado aviso de sesenta días.

Un establecimiento bancario puede hacer contratos con sus depositantes de ahorros para pagar en tiempo convenido, depósitos de sumas fijas, hechos a intervalos regulares, con intereses acumulados de los mismos, o a pagar tales depósitos cuando, con los réditos acreditados, igualen a una suma determinada, y puede expedir en prueba de tal contrato, una certificación en que conste la suma dada a que deben acumularse tales depósitos o el tiempo dado durante el cual los depósitos y los intereses deban acumularse.

Tales contratos no estipularán pérdida alguna de las sumas depositadas en caso de que no se hagan los pagos regulares convenidos; pero pueden obligar al depositante, en tal evento, a perder en todo o en parte, los intereses acreditados o devengados con anterioridad a tal incumplimiento.

Con excepción de lo establecido en este artículo ningún establecimiento bancario podrá pagar depósitos de ahorros, o una parte de ellos, o los intereses, o cualquier cheque girado a su cargo por los depositantes de ahorros, sin que se presente la libreta u otra constancia del depósito y se haga en ella el respectivo asiento al tiempo del pago.

La Junta Directiva de cualquier establecimiento bancario puede en sus reglamentos establecer que se haga el pago en caso de pérdida de las libretas u otras constancias del depósito o en otros casos excepcionales en que éstas no puedan presentarse sin pérdidas o grave inconveniente para los depositantes. El derecho de hacer tales pagos cesará cuando lo disponga el Superintendente, si éste se cerciorare de que tal derecho se ejerce por el banco de una manera inconveniente; pero pueden hacerse los pagos en virtud de sentencia u orden judicial.

Si muriere una persona dejando una cuenta en la sección de ahorros cuyo saldo a favor de aquélla no exceda de quinientos pesos, y no hubiere albacea nombrado o administrador de los bienes de la sucesión, el establecimiento bancario puede, a su juicio, pagar el saldo de dicha cuenta al cónyuge sobreviviente, al pariente más próximo, al director de exequias, o a cualquier otro acreedor que aparezca tener derecho para ello. Como condición de este pago el establecimiento bancario puede requerir declaraciones juradas respecto a las partes interesadas, la presentación de las debidas renuncias, la expedición de un documento de garantía por la persona a quien el pago se haga y el recibo del caso, como constancia del pago. Por razón de tal pago, hecho de acuerdo con este artículo, el establecimiento bancario no tendrá responsabilidad para con el albacea o administrador nombrados después.

Art. 116. Cuando se haga un depósito de ahorros por un menor a nombre de él, tal depósito debe ser mantenido por la exclusiva cuenta y en beneficio de tal menor de acuerdo con los términos del contrato, estará libre del «control» o embargo, de cualesquiera otras personas, será pagado con sus intereses a la persona a cuyo nombre haya sido hecho, y el recibo o cancelación de dicho menor será suficiente descargo para el establecimiento bancario por el depósito o cualquier parte de él.

Cuando se haya hecho un depósito de ahorros por una persona que haya pagado de acuerdo con los términos de dicho contrato en fideicomiso para otra, y no se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

haya dado al banco otro aviso posterior escrito de la existencia y condición de un fideicomiso legal y válido, en caso de muerte del fideicomisario, el depósito o cualquier parte de él, junto con sus intereses, podrá ser pagado a la persona para la cual fué hecho el depósito.

Cuando se haga un depósito en nombre de dos personas y en forma tal que deba ser pagado a cualquiera de ellas, o la que sobreviva, tal depósito, y las adiciones que a él se hagan después por cualquiera de dichas personas, será propiedad de las dos conjuntamente; se mantendrá con sus intereses, para el uso exclusivo de aquéllas, y podrá pagarse a cualquiera de las dos, mientras vivan ambas, o a la sobreviviente después de la muerte de alguna de ellas. Tal pago y el recibo de aquel a quien se haya hecho, serán descargo suficiente y válido para el establecimiento, siempre que éste no haya recibido, antes de efectuarse dicho pago, una orden escrita para que no lo verifique, de acuerdo con los términos del contrato de depósito.

El hecho de hacerse un depósito en esa forma, libre de fraude o de influencia indebida, será prueba de la intención que tuvieron dichos depositantes de conferir derecho sobre tal depósito y sobre las sumas que se le agregaran, a favor del sobreviviente de ellos, en cualquier acción o procedimiento en que éste o el establecimiento bancario sea parte.

Art. 117. Si cualquier establecimiento bancario tuviere reglamentos de acuerdo con el art. 115 de esta Ley, en virtud de los cuales sus depósitos de ahorros no pueden ser exigidos sin previo aviso con más de treinta días de anticipación, el establecimiento bancario a que pertenezca dicha sección de ahorros mantendrá el encaje definido en el art. 17 de esta Ley, por una suma no menor del veinticinco por ciento de tales depósitos, en dicha sección, si el banco no fuere accionista del Banco de la República. Si lo fuere, el encaje será de no menos del doce y medio por ciento en dicha sección de ahorros, y una suma no mayor de la mitad de dicho encaje puede consistir en depósitos sin interés en el Banco de la República. La falta de cumplimiento a esta disposición sobre encaje legal, será castigada con las penas establecidas en el art. 32 de esta Ley.

Art. 118. Los depósitos recibidos en la sección de ahorros, el capital, el fondo de reserva y otros fondos de ella, serán invertidos únicamente en las siguientes obligaciones con interés:

1.° Bonos, pagarés y obligaciones a interés de la República de Colombia.

2.° Bonos, pagarés y obligaciones a interés de Departamentos y Municipios de la República, siempre que tales entidades no hayan faltado al pago de principal e intereses de cualquiera de tales obligaciones durante un período de diez años anterior a la fecha de la compra.

3.° Bonos de ferrocarriles y de empresas industriales que hayan estado en los negocios al menos por diez años y hayan obtenido una utilidad no menor del seis por ciento (6 por 100) anual sobre su capital y reservas y hayan cumplido sus obligaciones sobre pago de capital e intereses de tales deudas durante un período de diez años anteriores a la fecha de la compra.

4.° Bonos y otras obligaciones a interés de gobiernos extranjeros sobre los cuales no se haya faltado al pago de principal o intereses durante un período de diez años anteriores a la fecha de la compra.

5.° Cédulas que devenguen interés, emitidas por bancos hipotecarios y seccionales comerciales de bancos hipotecarios que hagan negocios en Colombia y que no hayan faltado al pago del capital o intereses durante un período de diez años anterior a la fecha de la compra.

6.° Bonos y primeras hipotecas sobre bienes raíces libres de gravamen, situados en la República de Colombia, hasta por el cincuenta por ciento (50 por 100) de su precio de avalúo; pero no más del sesenta por ciento (60 por 100) del monto total de tales depósitos, capital y reservas, será prestado e invertido en esta forma. Si el préstamo se hace sobre propiedad raíz sin mejorar o improductiva, el monto de lo prestado sobre ella no puede ser más del cuarenta por ciento (40 por 100) del precio de avalúo. No se hará ninguna inversión en bonos e hipotecas por la sección de ahorros de un establecimiento bancario, sino sobre el informe de una comisión de la Junta Directiva del banco, encargada de investigar el asunto, que certifique sobre el valor de los inmuebles hipotecados o que van a hipotecarse, según su concepto, y tal informe será presentado y conservado entre las constancias de la sección de ahorros. Para los efectos de este ordinal, la propiedad raíz en que haya un edificio en vía de construcción, que una vez terminado constituirá una mejora permanente, será tenida como propiedad raíz mejorada y productiva.

7.° Pagarés, firmados por una o más personas o corporaciones y garantizados con bonos, documentos u obligaciones con intereses de las descritas en los numerales 1.° a 5.° de este artículo, a condición de que tales garantías colaterales tengan un valor comercial no menor del treinta por ciento (30 por 100) más que el del préstamo.

8.° Pagarés, giros y letras de cambio de las clases admisibles para redescuentos en el Banco de la República.

Art. 119. Cuando en el avalúo de propiedades raíces, sobre las cuales se vaya a hacer un préstamo por un establecimiento bancario, estén incluídos edificios, serán éstos asegurados por el hipotecante en la compañía o compañías que el banco acepte, y la póliza de seguro será debidamente extendida a favor del establecimiento bancario, o las pérdidas serán pagaderas a éste, según convenga a sus intereses; y tal establecimiento podrá renovar la póliza del seguro en la misma o en otras compañías de año en año, o por un período más largo o más corto, en caso de que el hipotecante descuide hacerlo, y pagará a éste las sumas pagadas. Todos los gastos necesarios y cargas cubiertas por el banco para la renovación o renovaciones mencionadas, serán pagados por el hipotecante a aquél y constituirán un gravamen sobre la propie-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

dad hipotecada, pagadero con intereses desde que se hizo el gasto, como parte de las sumas aseguradas con la hipoteca.

Art. 120. Ningún banco, individuo, sociedad, compañía colectiva o corporación distinta de un establecimiento bancario que haya sido debidamente autorizado para tener una sección de ahorros, de acuerdo con este capítulo, podrá hacer uso de las palabras «ahorro» o «ahorros,» o sus equivalentes, en sus negocios bancarios, o poner cualquier aviso o señal escrita que contenga la palabra «ahorro» o «ahorros,» o sus equivalentes, ni podrá ningún individuo o corporación distinta de un banco debidamente autorizado, solicitar o recibir en forma alguna depósitos de ahorros. Cualquier banco, individuo, compañía, sociedad colectiva o corporación que infrinja esta prohibición, pagará una multa al Tesoro Público, por toda violación, de cien pesos por cada día que dure aquélla. Pero los establecimientos bancarios organizados o que se organicen y manejen bajo los auspicios y con la cooperación de los Concejos Municipales de la República, para hacer pequeños préstamos sobre prenda y anticipos sobre salarios, jornales, etc , y para la acumulación de pequeños ahorros, pueden usar y continuar usando la palabra «ahorros», como parte del título de sus libretas, avisos y otros papeles impresos, pero tales establecimientos, con cualquier nombre que se llamen, estarán sujetos a las especiales y regulares revisiones hechas por el Superintendente Bancario, como se prescribe en el art. 39 y presentarán los informes y relaciones previstos en los arts. 41 y 42 de esta Ley. Tales instituciones bancarias estarán bajo la vigilancia del Superintendente Bancario, de la misma manera que otros establecimientos análogos. Aquellos establecimientos depositarán en manos del Superintendente Bancario no menos de quinientos pesos ($ 500) en seguridades, que deben ser conservadas por aquél en depósito para dicho banco, de acuerdo con las condiciones del art. 84 de esta Ley.

CAPÍTULO VI

Bancos hipotecarios y secciones hipotecarias

Art. 121. Cuando esta Ley entre en vigencia, y el Superintendente Bancario haya sido nombrado, desde el día en que entre a ejercer sus funciones, asumirá inmediatamente los deberes y facultades que incumben al Gobierno en relación con la Ley 24 de 1905 y para la supervigilancia de los bancos hipotecarios y de las secciones hipotecarias de los bancos comerciales organizados, en vías de organización o que se organicen en lo futuro de acuerdo con tal Ley. Recibirá solicitudes para la organización de tales Bancos hipotecarios y secciones hipotecarias de Bancos comerciales y practicará los exámenes e investigaciones que estime necesarios para cerciorarse de si se ha cumplido la Ley debidamente, si el capital ha sido pagado de acuerdo con ella, si los intereses de la localidad en donde vayan a funcionar dichos bancos o secciones estarán mejor servidos con la organización de ellos, y los demás asuntos que pueda necesitar el Superintendente.

Los organizadores de tales bancos hipotecarios procederán a empezar negocios y la corporación estará autorizada para ellos, con el método y bajo las prescripciones establecidas para los bancos comerciales en los artículos 25 a 29 de esta Ley.

En los bancos comerciales pueden organizarse secciones hipotecarias de la misma manera y en las mismas condiciones establecidas para las secciones de ahorros por el art. 112 de esta Ley.

Art. 122. La Ley 24 de 1905 queda reformada y sustituída en los términos que se expresan en los artículos siguientes:

Art. 123. El Gobierno de la República fomentará y estimulará el establecimiento y organización de bancos hipotecarios, cuyas principales funciones, como aquí se prescribe, serán las de emitir cédulas y prestamos a largos plazos, para ser cubiertos por medio de anualidades por las cuales se amortice el capital e intereses. Al efecto, podrá celebrar con los Bancos de emisión, giro y descuento que actualmente existen y con los que se funden en lo sucesivo, contratos para el establecimiento de una sección hipotecaria, etc. También podrá contratar el establecimiento de Bancos exclusivamente hipotecarios, bajo las siguientes condiciones que se observarán en uno y otro caso:

1.ª Los bancos hipotecarios, o los de emisión, giro y descuento que establezcan una sección hipotecaria, se obligan en los contratos con el Gobierno:

a) A presentar al Superintendente Bancario un testimonio auténtico de sus estatutos y de las reformas que se les hagan. Dichos documentos serán publicados inmediatamente en el *Diario Oficial*.

b) A dar aviso al Superintendente Bancario de los nombramientos que hagan para desempeñar la Gerencia de sus negocios, nombramientos que el Superintendente comunicará a la Corte Suprema de Justicia.

c) A rendir los informes que se prescriben en los artículos 41 y 42 de esta Ley.

d) Los bancos hipotecarios y las secciones hipotecarias estarán sometidos a los exámenes y revisiones del Superintendente Bancario, de sus delegados, inspectores y agentes autorizados por esta Ley.

e) Los bancos hipotecarios y las secciones hipotecarias de los bancos comerciales no podrán emitir cédulas por una suma mayor que la invertida en préstamos hipotecarios.

f) Los bancos hipotecarios y las secciones hipotecarias de los Bancos comerciales no podrán emitir billetes bancarios o hipotecarios que puedan circular como moneda, sino solamente cédulas hipotecarias con el carácter de documentos de inversión, de valor en ningún caso inferior a cien pesos ($ 100) oro acuñado, que llevarán anexos cupones separables de la cédula al tiempo de pagar los intereses. El tamaño de las cédulas será por lo menos de treinta y siete (37) centímetros de largo por veintiocho (28) centímetros de ancho.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

2.ª En cambio el Gobierno hará a los bancos o secciones hipotecarias, en los respectivos contratos, las siguientes concesiones:

a) La de que las cédulas hipotecarias y los títulos de acciones al portador que emitan, tendrán validez en juicio aunque no se extiendan en papel sellado, y estarán libres del impuesto de timbre nacional.

b) La exención de todo cargo oneroso y del servicio militar para todos los empleados de tales establecimientos.

c) La custodia militar o de policía que pueda necesitar, a juicio del Director del banco, siendo de cargo de éste el pago de tal servicio.

d) La de que en las ejecuciones que se libren a su favor, por obligaciones garantizadas con hipoteca especial, otorgadas directamente a favor de los bancos, sólo se admitirán las excepciones de pago efectivo y error de cuenta. Para que se admita la primera deberá presentarse el documento que acredite el pago.

e) La de que en las mismas ejecuciones de que trata el inciso anterior corresponderá al banco o bancos ejecutantes el nombramiento de depositario de los bienes que haya lugar a embargar. El depositario administrará dichos bienes por cuenta y riesgo del deudor y aplicará los rendimientos de las fincas: a los gastos de la administración, en primer lugar, luego al pago de los intereses, en seguida al capital, y por último a las costas del juicio.

f) La de que en dichas ejecuciones no se admitirán tampoco tercerías excluyentes o de dominio con documentos de propiedad que procedan del deudor y que sean posteriores a la fecha de la escritura de hipoteca dada al banco.

g) La de que en los mismos juicios no se admitirá ninguna tercería coadyuvante sin que se presente el documento público de la deuda, ni tercerías excluyentes, si no presentan el título legal de propiedad, admisible conforme al Código Civil.

h) La de que en los casos de concurso de acreedores las ejecuciones entabladas por los bancos hipotecarios no se acumularán al juicio general y sólo se llevará a la masa del concurso el sobrante del valor de las fincas hipotecadas, cubierto que sea el banco de su capital, rédito y costas.

i) La de que es Juez competente en todo caso, para conocer de las acciones hipotecarias que ejerciten los bancos hipotecarios que se establezcan conforme a la presente Ley, el Juez del Circuito a que corresponda el lugar en que exista la oficina central del respectivo banco hipotecario; sin perjuicio de que el banco pueda ejercitar sus acciones hipotecarias ante el Juez del Circuito en cuyo territorio estén situadas las hipotecas que persiga. Si el banco prefiere la jurisdicción del Juzgado en cuyo territorio esté ubicada la finca hipotecada que persiga, el Juez de dicho Circuito será competente para conocer del juicio.

Art. 124. Los bancos hipotecarios y secciones hipotecarias de los bancos comerciales quedan autorizados para efectuar las siguientes operaciones y no otras:

1.ª Hacer préstamos a largos plazos garantizados con hipoteca y que deban ser cubiertos por pagos periódicos de intereses y amortización de capital.

2.ª Emitir cédulas de inversión, que puedan ser pagaderas al portador o a la orden, garantizadas con hipotecas constituídas a favor de dicho banco o sección hipotecaria.

3.ª Administrar bienes raíces que haya recibido en virtud de arreglo de deudas; pero cualquier inmueble que adquiera y que no emplee para oficinas del banco, deberá ser enajenado dentro de cinco años, a contar de la fecha de la adquisición; mas este período podrá ser prorrogado por el Superintendente Bancario por un término no mayor de dos años.

Art. 125. Los bancos hipotecarios, pero no las secciones hipotecarias de los bancos que tengan secciones comerciales, podrán recibir depósitos a término, pagaderos en virtud de aviso con no menos de noventa días de anticipación, y podrán recibir, en virtud de contrato, a intervalos regulares, depósitos de sumas fijas, para cubrirlos cuando tales depósitos, junto con los intereses devengados, asciendan a una cantidad determinada. Tales depósitos se acreditarán por medio de las libretas o certificados de depósito dados por el banco y no podrán ser retirados en virtud de cheques girados por los depositantes.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, el banco mantendrá un encaje en moneda legal no menor del doce y medio por ciento sobre los depósitos que reciba de conformidad con lo previsto en el inciso anterior.

Los bancos hipotecarios, pero no las secciones hipotecarias de bancos que tengan secciones comerciales pueden hacer préstamos, por períodos que no excedan de dos años, asegurados con prendas agrarias constituídas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de 1921, por un monto que no exceda a la cantidad de los depósitos a término que reciban de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Art. 126. Las sociedades de bancos hipotecarios se considerarán sociedades civiles; y en cualquier caso de graduación de créditos se observarán las reglas establecidas por el Código Civil nacional.

Art. 127. Las obligaciones pasivas de los bancos quedarán garantizadas con las hipotecas que se otorguen en favor de ellos y con su capital social y fondo de reserva.

Art. 128. Las alteraciones que las leyes hagan en las monedas nacionales no afectarán las obligaciones a favor de los bancos ni las contraídas por éstos antes de la expedición de las leyes que hagan dichas alteraciones.

Dichas obligaciones se cumplirán dando en pago una cantidad en metálico igual en peso y ley prometida.

La disposición que contiene el presente artículo se insertará en el contrato respectivo para la fundación del banco o sección hipotecaria.

Art. 129. Es obligatorio a los bancos hipotecarios, bajo pena de perder los privilegios que en esta Ley se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

conceden, la formación de un fondo de reserva en adición de su capital social, compuesto de no menos del diez por ciento (10 por 100) de las utilidades líquidas anuales del banco; pero cuando el fondo de reserva alcance al cincuenta por ciento (50 por 100) del capital autorizado del banco y mientras se mantenga en ese porcentaje o exceda de él, no será aplicable este requisito.

Art. 130. Los bancos hipotecarios tendrán libertad para estipular los intereses, comisiones y cuotas de amortización que hayan de cobrar y de pagar, así como los plazos de sus obligaciones activas y pasivas y el modo de cumplirlas.

Art. 131. Ninguna acción podrá exceder del valor nominal de cien pesos ($ 100) oro.

Art. 132. Las concesiones de que trata esta Ley se otorgarán por el Gobierno de la República, con la intervención del Superintendente Bancario, mediante contrato con los bancos que hoy existen, para la fundación de secciones hipotecarias, o con los sindicatos que se organicen para fundar nuevos bancos exclusivamente hipotecarios.

Art. 133. En los contratos se estipulará el término de la concesión, que no podrá ser mayor de cien años, ni menor de cuarenta. Pero una vez que esta Ley entre en vigencia, los términos de la concesión para los nuevos establecimientos hipotecarios que se funden sólo podrán ser los indicados en el artículo 29 de esta Ley.

Art. 134. Las concesiones de que trata esta Ley no se podrán otorgar por el Gobierno sino a bancos o sindicatos que por la cuantía de su capital y la respetabilidad de personal y organización, inspiren confianza suficiente para darles el derecho de emitir cédulas y demás beneficios determinados por esta Ley.

Art. 135. El radio de acción de un banco o sección hipotecaria será fijado por el Superintendente Bancario, al celebrar el respectivo contrato de concesión.

Art. 136. La limitación del artículo anterior se refiere únicamente al otorgamiento de préstamos, pero no a la circulación de cédulas y todas las operaciones comerciales de una sociedad anónima dentro y fuera del país.

Art. 137. Cuando entre en vigencia la presente Ley, las secciones comerciales de los bancos hipotecarios serán puestas en armonía, bajo todos aspectos, con las prescripciones de ella relativas a los bancos comerciales.

Art. 138. Quedan derogados los artículos 16 y 17 de la Ley 24 de 1905, sin perjuicio de los derechos que por virtud de tales disposiciones hayan adquirido alguno o algunos bancos.

Art. 139. Quedan derogadas la Ley 24 de 1905, la Ley 51 de 1918, en cuanto se refieren a las instituciones bancarias y las demás disposiciones legales que sean contrarias a la presente.

(Diario Oficial números 19.137 a 19 139 del 6 de agosto de 1923.)

LEY 68 DE 1924

«SOBRE FUNDACIÓN DE UN BANCO AGRÍCOLA HIPOTECARIO»

Artículo 1.° Autorízase al Gobierno para promover y realizar la fundación de un Banco Hipotecario, destinado a facilitar préstamos sobre hipoteca con reembolsos a largos plazos, por medio de anualidades que comprenderán los intereses y el fondo de amortización.

Art. 2.° El Banco se denominará Banco Agrícola Hipotecario, y tendrá su asiento principal y domicilio en la ciudad de Bogotá. La Junta Directiva del Banco establecerá sucursales o agencias en las capitales de los Departamentos o en otras plazas del país, de acuerdo con las necesidades y el desarrollo del tráfico y de la agricultura.

Art. 3.° El capital del Banco será hasta de dos millones, que suscribirán la Nación, los Departamentos, los Municipios, o las personas naturales o jurídicas, en la siguiente proporción: el Gobierno Nacional, un millón ($ 1.000,000) y un millón ($ 1.000,000) los Departamentos, los Municipios y el público en general. (*Véase más adelante artículo* 1.° *Ley* 75 *de* 1926, *sobre aumentos del capital en* $ 3.000,000.)

Si el concurso de los Departamentos, de los Municipios y del público no llegare a quinientos mil pesos ($ 500,000), el aporte de la Nación podrá aumentarse hasta en quinientos mil pesos ($ 500,000), de manera que el capital del Banco no sea menor de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500,000).

Art. 4.° Destínase hasta un millón de pesos ($ 1.000,000), que se tomarán del último contado de la indemnización americana, para el pago de las acciones de la Nación en el Banco Agrícola Hipotecario. Con el fin de facilitar la inmediata fundación del Banco, el Gobierno queda ampliamente autorizado para contratar un empréstito por el valor de las acciones que debe suscribir, pudiendo dar como garantía para respaldar dicho empréstito, la porción necesaria y suficiente del último contado de la indemnización americana.

Art. 5.° Las acciones serán nominativas por valor de $ 100 cada una. El valor de las acciones suscritas será pagado así: el 10 por 100 al suscribirlas; el 40 por 100 quince días antes del en que el Banco deba principiar a funcionar. El 50 por 100 restante se cubrirá gradualmente en las fechas que fije la Junta Directiva del Banco. La propiedad de todas las acciones será registrada en el Banco.

Art. 6.° Se constituirán los fondos de reservas siguientes:

a) Un fondo de reserva legal, para formar el cual se deducirá de las utilidades líquidas anuales del Banco, antes de ser distribuídas, un 20 por 100, hasta que ese fondo sea equivalente a la mitad del capital, y de allí en adelante, un 10 por 100. Si en cualquier tiempo el fondo de reserva bajare a menos de la mitad de su capital amortizado, se volverá a destinar a dicho fondo de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

reserva el 20 por 100 de las utilidades líquidas, hasta completar la mitad del capital autorizado.

b) Un fondo de reserva especial de garantía, para el servicio de los títulos. Este fondo de reserva se formará de las utilidades líquidas que correspondan al Gobierno.

Art. 7.° Los fondos disponibles correspondientes al capital y fondos de reserva, podrán invertirse en títulos de deuda pública y en los que emita el Banco.

Art. 8.° Tanto el Banco como las cédulas que él emita, estarán exentos de impuestos nacionales, departamentales y municipales, y de toda clase de contribuciones.

El Banco gozará de los privilegios, derechos y facultades que a los Bancos Hipotecarios concede la Ley 45 de 1923, y estará sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, en los términos estatuídos por dicha Ley, en cuanto no pugne con la presente.

Art. 9.° El capital y las reservas del Banco garantizan, con sujeción a las leyes, el pago de sus obligaciones. El servicio de intereses y amortización de las cédulas del Banco queda garantizado, además, por el fondo de reserva especial de garantía. La Nación garantiza a los portadores de los títulos del Banco el servicio de intereses y amortización de los mismos. (*Véanse artículos* 9 *y* 11 *de la Ley* 75 *de* 1926.)

Art. 10. El Banco tiene obligación de conservar en caja con un mes de anticipación, en oro colombiano, los fondos necesarios para hacer el servicio trimestral de las cédulas en circulación.

Art. 11. Las operaciones del Banco serán las siguientes:

1.° Emitir cédulas transferibles sobre hipotecas constituídas a su favor;

2.° Vender estos títulos dentro y fuera del país, para invertir su producto en préstamos hipotecarios en efectivo;

3.° Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país, para los mismos efectos anteriores;

4.° Acordar préstamos a plazos no mayores de veinte años, ni menores de cinco;

5.° Recibir depósitos de los agricultores para invertirlos en anticipos con caución prendaria o personal. Estos préstamos no podrán ser por un plazo mayor de seis meses;

6.° Comprar y vender cédulas por cuenta propia, en las operaciones que lo exijan, o para aplicarlas directamente a amortizaciones extraordinarias por anticipos o cancelación de préstamos; y comprarlas y venderlas por cuenta ajena;

7.° Efectuar arreglos financieros en plazas extranjeras, para procurar la colocación de los títulos que emita el Banco, lo mismo que para el servicio de intereses y amortización de las cédulas que coloque en aquellos mercados;

8.° Comprar y vender fincas raíces por cuenta ajena. El Banco podrá adquirir por cuenta propia tan sólo el edificio en que funcione su oficina central. Los inmuebles que el Banco reciba en virtud de arreglos amigables para el pago de deudas, o como resultado de una acción judicial, quedará obligado a venderlos en el plazo máximo de un año, plazo que puede ser prorrogado por la Superintendencia Bancaria; (*Véase artículo* 6.° *de la Ley* 75 *de* 192.6)

9.° Recibir en depósito sus propias cédulas;

10. Encargarse por cuenta de los propietarios, de la cobranza de la renta y de los alquileres de las propiedades hipotecadas;

11. Todas aquellas operaciones que sean compatibles con su índole y las que implícitamente sean necesarias para llevar a efecto o para liquidar las indicadas anteriormente.

Cédulas hipotecarias

Art. 12. Las cédulas hipotecarias se emitirán formando series; de modo que correspondan a una misma serie las que ganen un mismo interés y tengan asignado un mismo fondo de amortización. Se emitirán cédulas de valor de $ 100, de $ 200, de $ 500 y de $ 1,000; y su tamaño no será menor de 37 centímetros de largo por 28 centímetros de ancho; llevarán anexos cupones separables de la cédula al tiempo de pagar los intereses, y serán al portador.

El total de la emisión será de $ 10.000,000, cantidad que sólo podrá ser aumentada en virtud de una nueva ley. (*Véase artículo* 7.° *de la Ley* 75 *de* 1926.)

Art. 13. El Banco no podrá emitir cédulas sino por la cantidad a que ascendieren las obligaciones hipotecarias constituídas a su favor.

Art. 14. Las cédulas se emitirán por su valor a la par. Pueden emitirse en moneda nacional, o en su equivalente en moneda extranjera. Se redactarán en castellano, pudiendo tener una o más traducciones en otros idiomas. Dichos papeles llevarán el sello de la República, la fecha de la emisión y las firmas, en facsímile, del Presidente de la Junta, del Gerente y del Secretario del Banco. Expresarán, además, la tasa de interés que devengan, el importe del cupón, su amortización acumulativa, las fechas en que se hace el servicio, anotándose en forma notable lo relativo a la garantía del Estado, y al dorso los artículos pertinentes de esta Ley.
(*Véanse artículos* 4.° *y* 5.° *de la Ley* 75 *de* 1926.)

Art. 15. El servicio de las cédulas se hará en dinero en oro colombiano, en la oficina principal del Banco o en sus agencias o sucursales. El Banco puede celebrar arreglos con el de la República o con agentes o corresponsales extranjeros, para que éstos atiendan al servicio de las cédulas. (*Véase artículo* 5.° *de la Ley* 75 *de* 1926.)

Art. 16. El Banco pagará los intereses de las cédulas y hará la amortización de ellas cuatro veces al año. Las cédulas que hayan de amortizarse en cada trimestre, se sacarán a la suerte en el trimestre anterior. Toda cédula sorteada deja de ganar intereses desde el día señalado para su amortización.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Art. 17. La amortización de las cédulas se verificará en Bogotá, por sorteos, o por compras.

Art. 18. El sorteo de las cédulas se hará públicamente en presencia de la Comisión que designe la Junta Directiva del Banco, del Gerente de la institución y del Superintendente Bancario o del empleado que éste designe, todos los cuales deberán firmar el acta respectiva.

La fecha del sorteo se anunciará oportunamente por avisos publicados en los diarios de mayor circulación, lo mismo que el resultado del sorteo. El pago de los cupones de cédulas prescribe a los cuatro años de la fecha inicial en que pueda hacerse su cobro. (*Véase artículo 5.° de la Ley 75 de 1926.*)

Art. 19. Los administradores de establecimientos de beneficencia, los guardadores de menores y demás incapaces y los síndicos de instituciones de beneficencia de acción social, quedan autorizados para colocar los fondos que administren, en los títulos del Banco Hipotecario de la República de Colombia. En tales papeles podrán colocarse también las inversiones que de acuerdo con la ley deban hacer las secciones de ahorros.

Préstamos hipotecarios

Art. 20. Los pedidos de préstamos se harán en formularios que suministrará el Banco a los interesados.

Art. 21. Los préstamos se harán siempre en dinero efectivo. El Banco no podrá hacer préstamos a una sola persona natural o jurídica, por cantidad mayor de pesos 20,000 o menor de $ 500. (*Véase artículo 2.° de la Ley 75 de 1926.*)

Art. 22. No se podrá dar dinero en préstamo sobre propiedades que no produzcan una entrada segura, que en cualquier tiempo garantice el servicio de la obligación. (*Véase los artículos 3.° y 8.° de la Ley 75 de 1926.*)

Art. 23. Las personas que tomen dinero sobre hipoteca se comprometerán a pagar al Banco la cantidad a que ascendiere el crédito, en el lapso de anualidades que se fije en el contrato. La cuantía de éstas comprenderá el interés y el fondo de amortización. El interés no podrá exceder en más de un dos por ciento (2 por 100) del interés fijado por el Banco para sus títulos hipotecarios. (*Véase inciso 3,°, artículo 4,° de la Ley 75 de 1926.*)

Pagadas íntegramente las cuotas periódicas de contrato, el deudor hipotecario queda libre de toda obligación respecto del Banco.

Las cuotas periódicas se pagarán anticipadamente, en oro colombiano. Las cuotas que no se pagaren en oportunidad, ganarán interés punitorio del 15 por 100 anual.

Ningún deudor atrasado en el servicio de hipoteca constituída a favor del Banco, podrá celebrar con éste nuevo contrato hipotecario, sin cancelar previamente su obligación anterior.

Art. 24. Los deudores hipotecarios pueden reembolsar en dinero el todo o una parte del capital no amortizado de su deuda. En este caso, para quedar definitivamente libres de toda obligación para con el Banco por el capital o parte del capital reembolsado, deberán pagar el interés correspondiente a un trimestre sobre la suma de capital que reembolsen.

Art. 25. Las obligaciones contraídas a favor del Banco deberán garantizarse con primera hipoteca.

Art. 26. El préstamo que haga el Banco no podrá exceder de la mitad del valor del inmueble ofrecido en garantía. Si el inmueble fuere edificado, se le asegurará en compañías de seguros por todo el término del contrato.

Art. 27. No se admitirán en hipoteca los inmuebles de valor inferior a mil pesos ($ 1,000); ni los que estuvieren proindiviso a menos que todos los condueños firmen la obligación; ni tampoco se admitirán aquellos en que el usufructo y la nuda propiedad estén en diferentes personas, a menos que todos se obliguen.

Art. 28. El valor de los fundos rústicos se determinará tomando por base la renta y computando en un cinco por ciento el producto o renta del capital representado por el fundo. Los demás inmuebles se tasarán por un perito nombrado por el Banco. (*Véase artículo 12 de la Ley 75 de 1926.*)

Art. 29. Si los inmuebles hipotecados sufrieren desmejoras tales, que así desmejorados no presten suficientes garantías para la seguridad del Banco, tiene éste derecho de exigir el reembolso de la acreencia, con nuevas garantías.

Art. 30. Cuando los deudores de cuotas periódicas no las hubieren satisfecho en los plazos fijados, y requeridos judicialmente, no pagaren en el término de treinta días, el Banco podrá solicitar la tenencia y administración del inmueble hipotecado, o proceder ejecutivamente.

Art. 31. La tenencia del inmueble la decretará el Juez en juicio breve y sumario, justificada que sea la deuda y el no pago en el plazo de treinta días después del requerimiento judicial. En virtud de esa tenencia y administración, el Banco percibirá las rentas, entradas o productos del inmueble, y cubiertas que sean las contribuciones, gastos de administración y demás gravámenes de preferencia, aplicará el sobrante al pago de las cuotas periódicas, llevando cuenta del exceso, si lo hubiere, para entregarlo al deudor. En cualquier tiempo que el deudor se allane al pago de las cantidades debidas al Banco, le será entregado el inmueble.

Art. 32. A todo propietario que se presentare a contratar con el Banco, se le dará conocimiento, al otorgar la escritura, de los medios que los artículos anteriores franquean al Banco para hacer efectivo el pago de las cuotas periódicas.

Dirección y administración del Banco

Art. 33. La administración superior de la institución estará al cuidado de la Junta Directiva del Banco, la que se compondrá de dos miembros designados por el Gobierno y tres por las entidades y particulares que sean accionistas del Banco, en la forma que determi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

narán los Estatutos. Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, y se renovarán en la forma que se establezca en los mismos Estatutos. (*Véase inciso* 2.°, *artículo* 3.° *de la Ley* 61 *de* 1925.)

Art. 34. No podrán ser miembros de la Junta Directiva:

1.° Los funcionarios y empleados nacionales, departamentales o municipales, que perciban dieta, sueldo o cualquier otro emolumento pecuniario; (*Derogado por el artículo* 3.° *de la Ley* 61 *de* 1925.)

2.° Los que forman parte de la Junta Directiva o de la administración de otros Bancos;

3.° Los que sean deudores del mismo Banco;

4.° Dos o más personas que pertenezcan a una misma sociedad mercantil o que tengan parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

5.° Los que se hallen en estado de quiebra o suspensión de pagos. (*Véase artículo* 10 *de la Ley* 75 *de* 1926.)

Art. 35. Los Directores que autoricen operaciones no permitidas por esta Ley, serán responsables personal y solidariamente.

Art. 36. La Junta Directiva nombrará sus empleados y fijará su presupuesto de gastos.

Art. 37. Los Estatutos y Reglamentos generales, que se someterán a la aprobación del Ejecutivo Nacional, señalarán las funciones y asignaciones de la Junta Directiva del Banco, así como las del Gerente y demás empleados administradores.

Disposiciones generales

Art. 38. El Banco queda sometido a las disposiciones de la Ley 45 de 1923, en cuanto no se opongan a las de la presente.

Art. 39. El Banco no podrá hacer préstamos a la Nación, a los Departamentos, a los Municipios ni a ninguna persona que no los destine a la agricultura o a la industria pecuaria.

Art. 40. Los que falsificaren las cédulas del Banco o los que hicieren circular cédulas falsas del mismo establecimiento, serán castigados con las penas señaladas a los falsificadores de moneda.

Art. 41. En el caso de que el Banco se funde solamente con fondos nacionales, sus cuentas, previo examen de la Superintendencia Bancaria, serán enviadas mensualmente al Contralor General para su aprobación.

Art. 42. Puede el Banco de la República suscribir acciones en el Banco Hipotecario hasta por la suma que siete de sus Directores consideren conveniente. Asimismo puede aquel Banco descontar la suma con que la Nación contribuye al establecimiento de este Banco.

Art. 43. Las autorizaciones que antes del 30 de junio de 1930 se otorguen para constituir y organizar Bancos Hipotecarios, podrán concederse para períodos que terminen el 30 de junio de 1950.

Art. 44. Queda derogada la Ley 110 de 1923, sobre fundación de un Banco Agrícola Hipotecario.

Art. 45. El inciso 3.° del art. 6.° de la Ley 24 de 1921, sobre prenda agraria, quedará así:

«El instrumento privado en que se hiciere constar el contrato de prenda agraria se extenderá en doble ejemplar, uno para cada contratante; y en caso de pérdida o extravío de un ejemplar, el Registrador expedirá a petición del respectivo interesado una copia de la inscripción, dejando al pie de ella constancia clara de esta circunstancia y oficiando al deudor y al dueño de la prenda, o a ambos, sobre el particular.»

Art. 46. El inciso 3.° del art. 7.° de la Ley 24 de 1921, quedará así:

«El Registrador extenderá, al pie o al respaldo del documento, un certificado de inscripción, en que consten las especificaciones contenidas en ella, pudiendo referirse, en cuanto a la determinación de los objetos, al contenido del documento. Tanto para los documentos, como para los certificados de inscripción y endosos, la Superintendencia Bancaria, preparará y distribuirá los formularios del caso.»

Art. 47. El documento en que conste el contrato de prenda agraria con el certificado de inscripción, es el que puede transmitirse por endoso y el que presta mérito ejecutivo, en los términos expresados en los artículos 12 y 16 de la citada Ley.

Art. 48. El comprador de la casa dada en prenda estará obligado a repetir el contrato de prenda agraria, siempre que éste se halle inscrito en la respectiva Oficina de Registro.

Art. 49. En los contratos de prenda agraria hechos por los Bancos regirá la disposición contenida en el artículo 102 de la Ley 45 de 1923.

Art. 50. Entre las operaciones que el Banco de la República puede efectuar con el público, estará el anticipo sobre prenda agraria con plazo hasta de seis meses.

Art. 51. Los contratos de prenda agraria sólo pagarán como derechos de registro el uno por mil de su valor.

Art. 52. Las instituciones organizadas o que se organicen bajo los auspicios y con la cooperación de entidades de beneficencia social, para fomentar el ahorro entre las clases laboriosas, haciendo pequeños préstamos con prenda y anticipo sobre salarios, jornales, etcétera, y recibiendo en depósito pequeñas cantidades, pueden usar la palabra «Ahorros», como parte del título de sus libretas, avisos y otros papeles impresos, siempre que para ello obtengan permiso de la Superintendencia Bancaria, la cual podrá darlo con conocimiento de causa.

Dichas instituciones necesitarán estar investidas de personería jurídica y quedarán sujetas a la vigilancia e inspección del Superintendente Bancario, de la misma manera que otros establecimientos análogos.

Esta disposición es aplicable a las empresas industriales que tengan establecidas o establezcan cajas de ahorros para sus obreros, con los mismos requisitos del inciso anterior.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Queda en estos términos adicionado el art. 120 de la Ley 45 de 1923.

Art. 53. Los Bancos Prendarios Municipales de que trata el art. 120 de la Ley 45 de 1923, estarán sometidos en lo pertinente, a las disposiciones del capítulo V de la misma Ley.

Art. 54. El término señalado en el art. 60 de la citada Ley para presentar con sus comprobantes las reclamaciones contra un establecimiento bancario de que el Superintendente haya tomado posesión, podrá ser menor de ocho meses a juicio del mismo Superintendente, según la importancia del negocio bancario que haya de liquidarse.

Art. 55. Quedarán sometidas a la supervigilancia de la Superintendencia Bancaria las instituciones de seguro de cualquier clase.

(Diario Oficial número 19,789 del 31 de diciembre de 1924.)

LEY 17 DE 1925 (Febrero 5)

«POR LA CUAL SE REFORMAN LAS LEYES 25 Y 45 DE 1923, Y SE DISPONE HACER ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA»

Artículo 1.° El Gobierno procederá a celebrar un contrato con la Junta Directiva del Banco de la República para modificar los Estatutos de dicho establecimiento, sobre las siguientes bases, que dicha Junta ha aceptado:

Base primera. Los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República que con el carácter de hombres de negocios, agricultores o profesionales, eligen los accionistas de las clases B y C, deberán ser personas que al tiempo de la elección estén ocupadas habitualmente en la agricultura, el comercio o alguna otra actividad industrial, y no podrán ser empleados públicos, gerentes, directores, empleados, revisores o accionistas de otros bancos, salvo que, en este último caso, a juicio del Superintendente Bancario, las acciones poseídas sean de tan poco valor que no den al dueño de ellas un interés de importancia en el respectivo banco. El Superintendente resolverá en cada caso si los nombrados con el carácter dicho reúnen las condiciones expresadas en esta base. La resolución del Superintendente será sometida a la revisión del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien decidirá en definitiva, previo dictamen del Consejo de Ministros.

Si la resolución fuere desfavorable, se procederá a hacer nueva elección, y si durante el ejercicio el nombrado llegare a tener alguna de las expresadas incompatibilidades, a juicio del Superintendente, dejará vacante el puesto y lo reemplazará el respectivo suplente.

Base segunda. El inciso 23 del artículo 4.° de la Ley 25 de 1923, quedará así: las acciones de la clase D serán suscritas y poseídas por el público en general. Estas acciones no darán derecho a votar hasta que se haya suscrito una cantidad de ellas equivalente a cien mil pesos ($ 100,000) a la par, y sólo conservarán este derecho mientras haya en manos de los accionistas por lo menos cien mil pesos ($ 100,000) a la par en tales acciones. Bajo las condiciones expresadas los poseedores de acciones de la clase D podrán elegir, por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, un miembro de la Junta Directiva del banco.

Base tercera. El primero de enero de mil novecientos veinticinco empezará a contarse el período de los Directores del banco, los cuales se nombrarán de acuerdo con las bases anteriores.

Base cuarta. Los bancos accionistas que para operaciones a plazos no mayores de noventa días fijen un interés o descuento que no exceda en más de dos puntos la tasa cobrada por el Banco de la República, quedan autorizados para reducir sus encajes en la siguiente proporción: al quince por ciento (15 por 100) sobre sus exigibilidades a treinta días o menos, y al cinco por ciento (5 por 100) sobre sus depósitos a término. En ninguna de estas dos clases de depósitos quedarán comprendidas, para los efectos del encaje, las cantidades que los bancos accionistas deban al de la República, en calidad de préstamos y redescuentos.

Los bancos accionistas que funcionen en poblaciones de menos de cuarenta mil (40,000) habitantes, y cuyo capital y fondo de reserva no exceda de doscientos mil pesos ($ 200,000), podrán cargar en tales operaciones hasta un tres por ciento (3 por 100) de diferencia. Para estos bancos podrá el de la República fijar ratas de préstamo y de redescuento especiales, pero no hará con ellos tales operaciones cuando carguen a sus clientes sobre documentos de la misma clase y del mismo plazo un interés mayor del doce por ciento (12 por 100) anual.

El Banco de la República podrá hacer préstamos a los bancos accionistas con garantía de obligaciones cuyo término de vencimiento no sea mayor de ciento ochenta (180) días.

Base quinta. En el encaje legal requerido podrán los bancos accionistas computar las monedas de plata colombianas hasta concurrencia del veinticinco por ciento (25 por 100) de dicho encaje, y las de níquel en cuanto no excedan al dos por ciento (2 por 100) del mismo.

Base sexta. Los informes que debe presentar el banco, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 25 de 1923, se rendirán mensualmente, y los extractos de ellos a que se refiere el inciso 6.° de dicho artículo, serán transmitidos por correo, y no telegráficamente.

Art. 2.° En la definición de establecimiento bancario dada por el art. 1.° de la Ley 45 de 1923, no quedarán comprendidos los individuos, corporaciones, sociedades o establecimientos que sólo hagan habitualmente el negocio de efectuar anticipos en forma de préstamos o descuentos sin recibir depósitos.

Art. 3.° Las multas por deficiencia del encaje legal de que trata el art. 32 de la citada Ley 45, podrán impo-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nerse, aunque tales deficiencias no duren por veinte días consecutivamente, cuando a juicio del Superintendente el establecimiento bancario respectivo apelare a medios inconvenientes o inseguros para cubrir tales deficiencias.

(Diario Oficial número 19,822 del 10 de febrero de 1925)

LEY 61 DE 1925

«POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA CAJA DE AHORROS EN EL BANCO AGRÍCOLA HIPOTECARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

DECRETA:

Artículo 1.° El Superintendente Bancario podrá conceder autorización al Banco Agrícola Hipotecario para establecer una Sección que se llamará Caja de Ahorros, y que se regirá por las disposiciones del capítulo V de la ley 45 de 1923; pero el Banco no estará obligado a poner aparte el depósito de garantía de que se trata en el artículo 113 de dicha ley.

Art. 2.° La Nación auxilia con la suma de $ 50,000 el establecimiento de la Caja de Ahorros de que trata esta ley.

Art. 3.° Derógase el ordinal 1.° del art. 34 de la ley 68 de 1924, que establece incompatibilidad con el cargo de miembro de la Junta Directiva del Banco Agrícola Hipotecario.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público hará parte integrante de la Junta Directiva del Banco Agrícola Hipotecario, con voz y voto en sus deliberaciones, como uno de los dos miembros que de dicha Junta corresponden al Gobierno.

Art. 4.° El Banco Agrícola Hipotecario podrá hacer préstamos en sus propias cédulas hipotecarias cuando lo estime conveniente.

Art. 5.° La facultad concedida al Banco Agrícola Hipotecario para dar en préstamo sus propias cédulas, expirará al cabo de dos años, contados desde la sanción de la presente ley.

LEY 75 DE 1926

«POR LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL DEL BANCO AGRÍCOLA HIPOTECARIO Y SE OTORGAN ALGUNAS AUTORIZACIONES»

Artículo 1.° Autorízase a los representantes del Gobierno en la Junta Directiva del Banco Agrícola Hipotecario para que propongan ante la misma Junta, de acuerdo con los estatutos del Banco, el aumento del capital en tres millones de pesos ($ 3.000,000), y se autoriza al Gobierno para suscribir y pagar las nuevas acciones que se emitan, en la parte en que no hayan sido tomadas por los Departamentos o los Municipios dos meses después de otorgada la escritura de reforma de los estatutos para el aumento del capital, o en el total del aumento decretado si no suscribieren acciones las entidades dichas.

Art. 2.° Los préstamos individuales que el Banco haya de otorgar pueden elevarse hasta cincuenta mil pesos ($ 50,000) y reducirse hasta doscientos ($ 200) por cada deudor, sobre garantías suficientes.

Art. 3.° En relación con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 68 de 1924, la Junta Directiva, por unanimidad de votos, puede prestar sumas sobre fincas en desarrollo que con la inversión del dinero que el Banco preste puedan producir la renta suficiente para asegurar el servicio de la obligación.

Art. 4.° Las cédulas se emitirán a la par.

Los representantes del Gobierno en la Junta Directiva del Banco Agrícola Hipotecario quedan facultados para proponer la reforma en el sentido de que el Banco pueda vender sus cédulas con descuento.

En los préstamos que haga a su clientela el Banco no podrá obtener sino dos por ciento (2 por 100) de utilidad sobre el interés efectivo que él pague.

Las cédulas se emitirán en moneda nacional o en extranjera; se redactarán en español y en cualquier otro idioma, predominando siempre, en caso de dudas, el texto español; llevarán el escudo de Colombia, la fecha de la emisión y las firmas en facsímile del Presidente de la Junta, del Gerente y del Secretario del Banco; expresarán la tasa o interés que devenguen, el importe del cupón, su amortización acumulativa, las fechas en que se hace el servicio, anotándose en forma notable lo relativo a la garantía del Estado. En el dorso llevará toda la cédula los artículos pertinentes de esta Ley.

Art. 5.° El Banco fijará libremente según las circunstancias, o los contratos, la moneda nacional o extranjera, en que deba llevarse a cabo el servicio y amortización de sus obligaciones; el lugar y los plazos en que esos servicios y amortización deban verificarse.

El Banco rodeará de toda clase de garantías el sorteo de las cédulas, que se hará públicamente, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley 68 de 1924 en las emisiones destinadas para ser colocadas en el país, o en armonía con los contratos, si los hubiere, en cuanto a las que vayan a ser vendidas en el Exterior.

La fecha de sorteo se anunciará públicamente por medio de avisos en los diarios de mayor circulación, lo mismo que el resultado del sorteo. El pago de los cupones de las cédulas prescribe a los cuatro años de la fecha inicial en que pueda hacerse su cobro.

Art. 6.° El Banco podrá comprar fincas raíces que pasen de quinientas hectáreas, cercanas a los grandes centros urbanos de más de cuarenta mil habitantes, para revender en pequeños lotes que no pasarán de cuarenta hectáreas y con los plazos máximos autorizados por esta Ley. En estas operaciones el beneficio del Banco no podrá exceder de uno por ciento (1 por 100). Ningún colono

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

beneficiario del préstamo podrá adquirir una extensión mayor de ochenta hectáreas, a cualquier título. Todo colono beneficiario deberá obligarse a explotar principalmente industrias agrícolas o granjeras.

Parágrafo. En las adjudicaçiones de los lotes se dará preferencia a los agricultores nacionales, mayores de edad y jefes de familia; a los que se obliguen a habitar la finca adjudicada y a hacer la explotación familiar y personal.

Art. 7.° El total de la emisión no podrá pasar de veinticinco millones de pesos ($ 25.000,000), sino en virtud de autorización legal. En estos términos queda modificado el inciso 2.° del art. 12 de la Ley 68 de 1924.

Art. 8.° El Banco hará también préstamos sobre inmuebles urbanos siempre que el dinero prestado se destine a la agricultura o a la ganadería, para lo cual exigirá la declaración del prestatario en el respectivo contrato. La tasación del inmueble se hará por un perito nombrado por el Banco.

Art. 9.° El Gobierno para poder comprometer la responsabilidad del Estado en las cédulas que se vendan por más de un millón de pesos ($ 1.000,000) deberá consultar previamente a la Junta Nacional de Empréstitos sobre la parte financiera de la negociación. Este dictamen no obligará al Gobierno.

Art. 10. No podrán intervenir en las respectivas deliberaciones de la Junta Directiva los miembros de ella que tengan parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona con quien se vaya a contratar una venta de cédulas, con su agente, con alguno o algunos de los directores de una persona jurídica con quien se pretenda llevar a cabo dicha negociación.

Art. 11. El art. 9.° de la Ley 68 de 1924, quedará así:

«Art. 9.° El capital y las reservas del Banco garantizan, con sujeción a las leyes, el pago de sus obligaciones. El servicio de intereses y amortización de las cédulas del Banco queda garantizado, además, por el fondo de reserva especial de garantía. La Nación garantiza a los portadores de títulos del Banco el servicio de intereses y amortización de los mismos, como también las obligaciones bancarias que contraiga el Banco por sumas destinadas a ser invertidas en préstamos sobre hipotecas.»

Art. 12. El art. 28 de la ley 68 de 1924, quedará así:

«Art. 28. El valor de los bienes ofrecidos en hipoteca se tasará por la Junta Directiva del Banco, la cual consultará el dictamen pericial del avaluador que ella debe nombrar.»

Art. 13. Los representantes del Gobierno promoverán la reforma de los estatutos en el sentido de que el Gerente del Banco debe dedicar todo el tiempo al desempeño de sus funciones y de que no podrá ejercer otro empleo oficial, ni formar parte de la Junta Directiva de otros bancos.

(Diario Oficial número 20,362 del 2 de diciembre de 1926.)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Instituciones sobre seguro

Las instituciones sobre seguro, de cualquier clase que sean, están sometidas a la supervigilancia de la Superintendencia Bancaria.

Todas las compañías de seguros que funcionen en el país, aun cuando tengan el carácter de sucursales, o que desarrollen sus negocios por medio de agentes viajeros, tienen la obligación de invertir un capital efectivo de garantía, por lo menos de cien mil pesos oro. El cincuenta por ciento de este capital debe invertirse por la compañía respectiva en bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional; y el cincuenta por ciento restante puede constituirse con valores nacionales o con dinero efectivo depositados en el Banco de la República a la orden de la Superintendencia Bancaria, o con acciones de dicho Banco.



EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS. — BOGOTA

Las compañías de seguros tanto nacionales como extranjeras, deben acreditar en cada lugar del país donde hagan negocios, un representante legal allí residente, y además un agente general en el lugar en donde sea el asiento principal de sus negocios en Colombia.

Las de seguros de transportes y de incendio, de enfermedades y accidentes, deben mantener para cada uno de estos ramos, un fondo de reserva que no será menor del 40 por 100 de las primas netas recibidas por la compañía en cada ramo. Se entiende por primas netas la diferencia entre las primas totales recibidas por la compañía y las que hayan sido pagadas por ella a otras compañías por reaseguros de sus riesgos. Tales compañías tienen la obligación de reasegurar una parte de sus riesgos en otra de reconocida solidez y solvencia.

Las compañías que efectuaren negocios en el país sin haber otorgado la garantía necesaria, incurrirán en una multa de cincuenta pesos oro.

Las compañías de seguros que actualmente pueden efectuar negocios en el país por haber otorgado la garantía necesaria, son:

NACIONALES

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS. — Vida, Incendio, Transportes.
Domicilio en Bogotá.
Agencias en todo el país.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE LA MUTUALIDAD. — Seguros de Vida.
Domicilio en Bucaramanga.
Agencias en Medellín y Bogotá.

EXTRANJERAS

ALBINGIA.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LTD.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE Cº LTD. (Inglesa). — Incendio.
Agencias en Bogotá, Barranquilla, Medellín, Manizales, Cali y Girardot.

CENTRAL INSURANCE COMPANY.

HARFORD FIRE INSURANCE Cº (Americana). — Incendio.
Agencias en Bogotá, Girardot, Honda, Manizales y Cali.

HOME INSURANCE Cº (Americana). — Incendio.
Agencias en Bogotá, Cali, Honda y Girardot.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY (Inglesa).
Agencias en Barranquilla y Medellín.

LONDON & PROVINCIAL MARINE & GENERAL INSURANCE Cº LTD.

MANUFACTURES LIFE OF CANADA (Inglesa). — Vida.
Agencias en Barranquilla y Bogotá.

MARITIME INSURANCE COMPANY LTD.

NORTHERN ASSURANCE Cº LTD (Inglesa).
Agencias en Bogotá y Barranquilla.

PANAMERICAN LIFE INSURANCE Cº OF CANADA (Inglesa) — Vida.
Agentes Viajeros en todo el país. Agencia General en Bogotá.

ROYAL INSURANCE Cº (Inglesa). — Incendio.
Agencias en Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Girardot y Bucaramanga.

SUN INSURANCE OFFICE (Inglesa). — Incendio y Transportes.
Agencias en Bogotá, Medellín, Manizales, Honda y Girardot.

SUN LIFE OF CANADA (Inglesa). — Vida.
Negocios en todo el país.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información Postal, Telegráfica, Educacionista y Sanitaria

Berich über Post-, Telegraphen-, Erziehungs Schul und Sanitätswesen.
Postal and Telegraphic Service-Public instruction and Sanitary regulations.
Information Postale, Télégraphique, Éducative et Sanitaire.
Informazione Postale, Telegraphica, Educazionista ed Sanitaria.

CORREOS

Existen en la República de Colombia en el año de 1927, 1,075 estafetas postales para el despacho y recibo de la correspondencia epistolar, las cuales dependen directamente del Ministerio de Correos y Telégrafos. De ellas 427 son oficinas exclusivamente postales, y 684 mixtas, que prestan conjuntamente el servicio postal y telegráfico.



EDIFICIO CENTRAL DE CORREOS NACIONALES. — BOGOTÁ

Para las tarifas postales del servicio internacional con España, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Filipinas, Honduras, Nicaragua, Perú, Panamá y República Dominicana, y para el intercambio recíproco de la correspondencia entre sus oficinas de correos, Colombia hace parte de la Unión Postal Universal, desde el año de 1881, y está, por lo tanto, sujeta a la legislación y reglamentación que señala la Unión en sus Convenciones.

Con dichos países se tiene establecida la misma tarifa que rige para el servicio postal en el interior de la República, así:

Cartas ordinarias. Por cada 20 gramos	$ 0'04
Tarjetas postales sencillas	0'02
Idem íd. dobles	0'04
Idem de visita (felicitación, pésame, etc.), abiertas	0'01
Idem íd. (felicitación, pésame, etc.) cerradas	0'04
Impresos. Por cada 50 gramos o fracción	0'01
Periódicos (hasta diez días después de su publicación, para el interior únicamente.	Libres.
Periódicos para el exterior, como impresos	$ 0'01
Papeles de Negocios. Por los primeros 200 gramos	0'04
Idem íd. Por cada 50 gramos de excedencia	0'01

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Muestras sin valor. Por los primeros 200 gramos	0'04
Idem íd. Por cada 50 gramos de excedencia	0'01
Productos del país. Hasta 200 granos, sin pasar de 500	Libres.
Recomendados. Además del porte ordinario	0'08
Aviso de recibo	0'08

Para los países de Europa (menos España), para los de Asia, Africa y Oceanía, Brasil, Guatemala, Haiti, Méjico, Paraguay, Uruguay y Chile rige, por parte de Colombia, la siguiente tarifa postal:

Cartas ordinarias. Por los primeros 20 gramos	$ 0'08
Idem íd. Por cada 20 gramos de excedencia	0'04
Tarjetas postales sencillas	0'04
Idem íd. dobles	0'08
Tarjetas de visita (felicitación, pésame, etc.) abiertas	0'02
Idem íd. (felicitación, pésame, etc.) cerradas	0'08
Impresos. Por cada 50 gramos o fracción	0'02
Papeles de Negocios. Por los primeros 200 gramos	0'08
Idem íd. Por cada 50 gramos de excedencia	0'02
Muestras sin valor. Por los primeros 100 gramos	0'04
Idem íd. Por cada 50 gramos de excedencia	0'02
Recomendados. Además del porte ordinario	0'08
Aviso de recibo	0'08



TIMBRES POSTALES DE COLOMBIA

Con la isla de Curaçao la República de Colombia tiene en vigencia un tratado para obtener una mayor rapidez en el transporte de las encomiendas, con la siguiente tarifa:

Por un kilogramo	$ 0'65
Por cinco kilogramos	1'25
Por diez kilogramos	2'00

Para su servicio postal, interior y exterior, Colombia tiene en servicio estampillas o sellos postales de los siguientes valores:

$ 0'01, 0'02, 0'04, 0'08, 0'20, 0'30, $ 0'40, 0'50, 1'00, 2'00, 5'00, 10'00

LÍNEAS DE CORREOS

El servicio de comunicaciones postales está arreglado de tal manera que las líneas principales, llamadas directas, salen de la capital de la República en diferentes direcciones, y tienen determinado número de líneas transversales.

Las líneas principales que son 10, recorren una extensión de 5,500 kilómetros, son las siguientes:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

I. — Atlántico, de Bogotá a Barranquilla.
II. — Norte, de Bogotá a Cúcuta.
III. — Sur, de Bogotá a Ipiales.
IV. — Noroeste, de Bogotá a Bucaramanga.
V. — Nordeste, de Bogotá a Medina.
VI. — Sudeste, de Bogotá a Girardot, por Melgar.
VII. — Sudoeste, de Bogotá a Ambalema.
VIII. — Oriente de Bogotá a Arauca.
IX. — Occidente, de Bogotá a Medellín.
X. — Pacífico, de Bogotá a Cali, Popayán y Pasto.

Las líneas transversales son en número de 460 actualmente, las cuales arrancan de las líneas principales y ponen en comunicación entre sí a varios lugares, generalmente de un mismo departamento.

Entre los lugares comunicados por ferrocarril, el servicio de correos es diario, lo mismo que a lo largo de las principales carreteras. En otras regiones el servicio es bisemanal o semanal, y en otras de mayor dificultad en los transportes las líneas son trimensuales o quincenales. En este último caso sólo se encuentran muy pocas líneas, que van a los más apartados lugares del país.

En cada mes se despachan por esas líneas 88 correos de correspondencia y 46 de encomiendas.

Para las encomiendas en el interior, rige la siguiente tarifa según que pese hasta 5 kilos; de más de 5 hasta 10; de más de 10 hasta 15, y de más de 15 hasta 20:

Si recorre un departamento	$ 0'50, $ 1'00. $ 2'00, $ 3'00
Si recorre dos departamentos	0'75, $ 1'50, $ 3'00, $ 4'50
Si recorre tres o más departamentos	1'00, $ 2'00, $ 4'00, $ 6'00

Las encomiendas con valor declarado pagan además un derecho fijo de recomendación de ocho centavos y un derecho proporcional de seguro equivalente a diez centavos por cada treinta pesos o fracción del valor que se declare.

Para el exterior, la República despacha dos correos semanales de correspondencia postal; y uno de encomiendas.

El Gobierno Nacional cuenta con tres buques correos destinados al servicio en el Bajo Magdalena, los cuales llevan los nombres de *Abadía Méndez, M. M. Valdivieso* y *Carbonell González*. Los dos primeros tienen 47 metros de eslora; 10 metros de manga; 1,25 de puntal, y capacidad para 150 toneladas. El barco para el servicio del Alto Magdalena, se llama *Jiménez López*.

El país cuenta con las agencias postales de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura y con los Consulados de Panamá y Colón que tienen también funciones postales.

SERVICIO DE GIROS POSTALES

Colombia tiene establecido el servicio de giros postales y telegráficos en el interior para valores que no podrán exceder, contra o para una misma oficina y por un solo remitente en un mismo día, de la cantidad de cuarenta pesos ($ 40'00) ni ser inferiores a dos pesos ($ 2'00).

Los giros pueden ser: *ordinarios*, que se expiden por correo por medio de un libramiento postal que el destinatario presenta en la oficina respectiva; y *extraordinarios* que se expiden por medio de telegramas y que se pagan en la respectiva oficina postal habilitada para emitir o pagar giros.

Para atender al servicio inicial y al fondo disponible y para bases de operaciones se cuenta con una suma de dinero destinada por ley; con las cantidades que produzca la emisión de giros en toda la República; con los derechos que se cobran por la emisión; y, con las multas y aprovechamientos que de este servicio correspondan al ramo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TARIFA DE GIROS POSTALES

Para el cobro o percepción de los derechos de giros postales del interior, rige la siguiente tarifa:

Ordinarios: Diez centavos por cada diez pesos o fracción:

o sea hasta diez pesos.....	$ 0'10
de diez a veinte pesos.....	0'20
de veinte a treinta pesos	0'30
de treinta a cuarenta pesos	0'40
de cuarenta a cincuenta pesos.	0'50
de cincuenta a sesenta pesos	0'60

Telegráficos: Causan los mismos derechos que los giros ordinarios, más el valor del porte del telegrama, el cual se cobra según el medio de transmisión a que se ocurra por solicitud del interesado: sencillo, urgente, extraordinario o radiograma.

Todo giro postal lleva, además, una estampilla de timbre nacional de $ 0'02. Los giros que a título de auxilio se envien a los Lazaretos de la República no causan derecho.

OFICINAS HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE GIROS POSTALES

Abejorral.
Aguadas.
Agua de Dios.
Alpujarra.
Arboledas.
Amalfi.
Ambalema.
Angostura.
Andes.
Anolaima.
Anorí.
Anserma.
Antioquia.
Apía.
Arauca.
Aracataca.
Armenia (C.).
Banco.
Barbacoas.
Barichara.
Barrancabermeja.
Barranquilla.
Belén (Boyacá).
Bolívar (A.).
Bolívar (C.).
Bordo.
Bucaramanga.
Buenaventura.
Buga.
Calamar.
Calarcá.
Cali.
Caloto.
Campoalegre.
Cañasgordas.
Cáqueza.
Caramanta.
Carmen (B.).
Carmen (N. de S.).
Carmen de Viboral.
Cartagena.
Cartago.
Ciénaga (M.).
Cisneros.
Cocuy.
Concordia (A.).
Contratación.
Convención.
Corozal.
Corrales.
Cúcuta.
Chaparral.
Charalá.
Choachí.
Chinácota.
Chiquinquirá.
Chita.
Dagua.
Duitama.
Espinal.
Facatativá.
Filandia.
Fredonia.
Fresno.
Frontino.
Fusagasugá.
Gachetá.
Gamarra.
Garagoa.
Garzón.
Girardot.
Gramalote.
Guadalupe (H.).
Guaduas.
Guamo (T.).
Guateque.
Honda.
Ibagué.
Ipiales.
Istmina.
Ituango.
Jardín.
Jericó (A.).
Labranzagrande.
La Dorada.
La Esperanza.
La Mesa.
La Palma.
La Plata.
La Unión (N.).
Líbano.
Lorica.
Madrid.
Magangué.
Málaga.
Manizales.
Manzanares.
Marinilla.
Mariquita.
Marmato.
Medellín.
Miraflores (B.).
Mocoa.
Mompós.
Moniquirá.
Montería.
Natagaima.
Neira (C.).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Neiva.
Nunchía.
Ocaña.
Onzaga.
Orocué.
Ortega.
Pacho.
Paipa.
Palmira.
Pamplona.
Pasto.
Pensilvania.
Pereira.
Peñol.
Piedecuesta.
Pitalito.
Plato.
Popayán.
Pradera (V.).
Puente Nacional.
Puerto Asís.
Puerto Berrío.
Puerto Colombia.
Puerto Tejada.
Puerto Wilches.
Purificación.
Quibdó.
Remedios.
Río de Oro.
Ríohacha.
Ríonegro (A.).
Ríonegro (S.).
Ríosucio.
Roldanillo.
Sahagún.
Salamina (C.).
Salazar.
San Andrés y Providencia
San Andrés (S.).
San Gil.
Santa Marta.
Santander.
Santa Rosa de Cabal.
Santa Rosa de Osos.
Santa Rosa de Viterbo.
Santo Domingo.
Santuario (C.).
Sátivanorte.
Segovia.
Sevilla (M.).
Silvia.
Sincé.
Sincelejo.
Soatá.
Socha.
Socorro.
Sogamoso.
Sonsón.
Sopetrán.
Sotaquirá.
Suaita.
Támesis.
Titiribí.
Tocaima.
Tuluá.
Tumaco.
Tunja.
Turbo.
Túquerres.
Ubaté.
Urrao.
Valdivia.
Valparaíso.
Valledupar.
Vélez.
Villahermosa.
Villanueva.
Villavicencio.
Villeta.
Yarumal.
Yolombó.
Zambrano.
Zapatoca.
Zaragoza.
Zarzal.
Zipaquirá.

TELÉGRAFOS



EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL DE TELÉGRAFOS.— BOGOTÁ

Casi todos los municipios de la República de Colombia, así como también varios corregimientos y otros sitios de importancia, se hallan comunicados entre sí por medio del telégrafo, cuyo servicio se mantiene, por lo general, en buenas condiciones, no obstante lo montañoso, y despoblado del terreno que, en su mayor parte, atraviesa la gran red telegráfica.

Para la administración, en asunto del ramo telegráfico, Colombia está dividida en diez circunscripciones de telégrafos, cada una de las cuales comprende una región territorial más o menos extensa, y bajo cuya dependencia funcionan cierto número de líneas y de oficinas telegráficas. Dichas circunscripciones tienen su asiento en las ciudades de:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1.	Barranquilla.	6.	Manizales.
2.	Bogotá.	7.	Medellín.
3.	Bucaramanga.	8.	Neiva.
4.	Cali.	9.	Pasto.
5.	Ibagué.	10.	Tunja.

Existen, en 1927, ochocientas sesenta y cuatro oficinas telegráficas, y son mixtas, o sea de correos y telégrafos 216. Dichas oficinas en servicio, se clasifican en:

Oficinas intermedias, terminales, repetidoras, de traslaciones, de traslación y repetición.

Estas oficinas servidas por 2,564 empleados, se encuentran instaladas en locales adecuados a cuyo arrendamiento atiende la nación, los departamentos, los municipios y aún los particulares. Son propiedad de la nación 24 de aquellos locales.

La comunicación telegráfica se verifica por medio del aparato Morse, en círculo abierto, trasmitiéndose por cada hilo los despachos sucesivamente y recibiéndose al oído. En algunas líneas se han adaptado los aparatos Dúplex, Hughes y Creed, y se encuentran en servicio los siguientes:

Aparatos simples	885
» de traslación	169
» Dúplex	20
» Hughes	2
» Creed	2
Total.	1,078



RED TELEGRÁFICA

Las siguientes cifras demuestran el desarrollo del servicio telegráfico en Colombia, cuya primer línea se extendió en el año de 1865.

Año	1875	2,190	kilómetros.
»	1880	3,120	»
»	1890	8,049	»
»	1894	11,000	»
»	1909	16,630	»
»	1924	22,111	»
»	1921	21,550	»
»	1926	25,038	»
»	1927	30,552	»

Para fines del año de 1927, esta red llegaba a 33,000 kilómetros.

De la extensión de línea telegráfica, 2,500 kilómetros son de cobre y el resto de hierro.

TARIFA TELEGRÁFICA

Telegramas ordinarios. Palabra	$	0'02
» urgentes. Palabra		0'04
» extraordinarios. Palabra		0'08

Para la prensa periódica la tarifa ordinaria tiene el 50 por 100 de rebaja.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el país hay en servicio 24,252 pilas de diversas clases y catorce plantas y acumuladores. El sistema de acumuladores se ha adaptado para el servicio telegráfico en Bogotá, Barranquilla, Calamar, Corozal, Medellín, Magangué, Banco, Ocaña, Honda, Ibagué, Girardot, Socorro, Cartago y otras ciudades importantes. En Pasto, Popayán, Ibagué, Honda, Tunja, Bucaramanga, Barrancabermeja, Ocaña, Cartagena y Manizales se encuentran instalados receptores inalámbricos y en la ciudad de Bogotá funciona la Escuela oficial de Radiotelegrafía y la de Telegrafía.

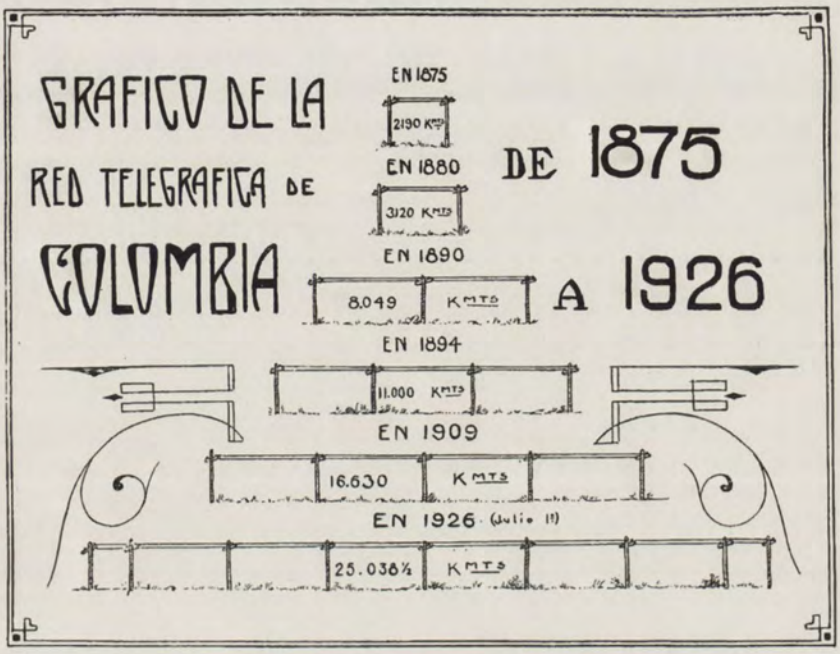

El movimiento del tráfico telegráfico ha marcado las siguientes cifras:

	1925	1926	AUMENTO
Número de palabras de los telegramas	79.371,396	90.937,449	14'57 por 100
Valor de los telegramas	$ 1.864,443'41	$ 2.084,727'69	$ 11'85 »
Número de telegramas	6,121,143	6 229,107	1'60 »
Número de cablegramas	69,733	117,869	89'08 »
Valor de los cablegramas transmitidos	$ 252,326'51	$ 416,994'96	$ 65'48 »

TELÉFONOS A LARGAS DISTANCIAS

Se ha empezado a establecer, por cuenta oficial, una línea telefónica nacional, de circuito doble metálico que vincula entre sí a las principales plazas. Hay ya varias oficinas telefónicas pertenecientes a la nación y que prestan un servicio satisfactorio y se atiende a la instalación de otras nuevas. Entre dichas oficinas telefónicas, figuran:

entre Bogotá, La Esperanza, Girardot e Ibagué.
» Bogotá, Chiquinquirá y Vélez.
» Bogotá y Tunja.
» Bogotá y Medellín.
» Bogotá, Honda, La Dorada, Salamina y Medellín.
» Bogotá y Buenaventura.
» Medellín y Manizales.
» Manizales y Salamina.
» Barranquilla y Calamar.
» Barranquilla y Santa Marta.

entre Bucaramanga, Pamplona y Cúcuta.
» Bucaramanga, Socorro y Vélez.
» Santa Marta y Ciénaga.
» Socorro y Chiquinquirá.
» Honda y La Dorada.
» Honda y Ambalema.
» Cartago y Armenia.
» Ibagué y Cartago.
» Armenia y Pereira.

Estas líneas son para el servicio público, mediante una tarifa económica. En algunas secciones del país como Boyacá, Santander y en la Costa Atlántica existen empresas telefónicas departamentales para el servicio público; y, en otros departamentos se atiende a la construcción de esta clase de redes telefónicas. El Gobierno Nacional otorga concesiones para el establecimiento de líneas telefónicas a largas distancias, por medio de concesiones parciales a todas aquellas entidades de reconocida seriedad que pre-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

senten un programa de construcción y de dotación uniforme de aparatos. La red deberá ser construída para el Gobierno y desde un principio se considerará propiedad del Estado, pero los concesionarios tendrán el uso y explotación de la respectiva red por el tiempo necesario para pagarse capital e intereses. Vencido el término de la concesión pasará la red a poder del Gobierno, sin indemnización alguna. Las líneas deberán ser de circuito metálico, con postes de acero o hierro galvanizado.

Teléfonos

Colombia, en el año de 1927 contaba con 18,042 aparatos telefónicos del servicio público y privado, que entrelazan 407 poblaciones y arrojan un total de 19,190 millas de extensión, así:

	NÚMERO DE APARATOS	EXTENSIÓN DE LAS LÍNEAS	NÚMERO DE POBLACIONES UNIDAS
Cundinamarca	5'525	8,353	34
Antioquia	3,996	1,125	11
Atlántico	1,955	1,288	31
Bolívar	1,181	2,614	26
Caldas	1,003	937	21
Valle del Cauca	971	629	68
Magdalena	951	515	15
Norte de Santander	950	625	14
Santander	900	250	24
Tolima	209	328	11
Boyacá	184	1,425	130
Cauca	136	45	—
Nariño	45	138	6
Huila	10	15	4
Intendencia de San Andrés y Providencia	4	5	—
Nacionales que se comunican con poblaciones importantes de algunos departamentos	22	897	12

Cables submarinos

En Colombia hay tres estaciones cablegráficas: una en el Pacífico en el Puerto de Buenaventura, la cual tiene una comunicación directa con Bogotá por medio de una línea especial de cobre; otra en el Atlántico, en Cartagena y una tercera, también en el Atlántico en la ciudad de Barranquilla con servicio directo entre este puerto y el exterior. Las comunicaciones cablegráficas de los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y los de la costa Atlántica, se transmiten a las estaciones cablegráficas de Cartagena y Barranquilla; y las del resto de la República a la estación de Buenaventura.

El servicio de cablegramas por la línea Bogotá-Buenaventura ha adquirido un aumento considerable, como lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	PALABRAS	VALOR	AÑOS	PALABRAS	VALOR
1915	14,885	$ 82,856	1921	52,469	$ 286,520
1916	18,732	92,097	1922	60,803	295,557
1917	19,141	136,396	1923	64,470	284,766
1918	22,445	146,984	1924	61,093	248,653
1919	36,894	233,773	1925	69,300	249,376
1920	56,021	337,367	1926	115,915	436,760

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Inalámbricos

Existen en el país tres oficinas particulares y diez y seis nacionales para el servicio inalámbrico.

Las particulares son: dos de uso público o comercial construídas en Bogotá y en Cartagena por las Compañías «Marconi's Wireless Telegraph Cº Ltd.» y «Telefunken», respectivamente, y una instalada en Santa Marta por la «United Fruit Company», para su uso privado.

Las estaciones inalámbricas nacionales que compondrán la red nacional, instaladas ya unas, y otras de próximo servicio, son:

1. Arauca.
2. Barrancabermeja.
3. Barranquilla.
4. Bogotá.
5. Bucaramanga.
6. Buenaventura.
7. Cali.
8. Cúcuta.
9. Honda.
10. Manizales.
11. Medellín.
12. Neiva.
13. Ocaña.
14. Pasto.
15. Quibdó.
16. San Andrés.

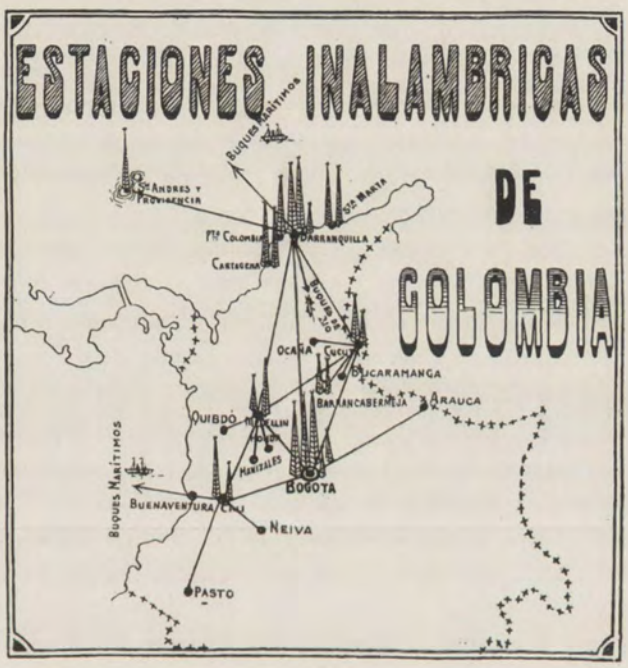

La instalación de Bogotá, como aparece en el gráfico que muestra las estaciones inalámbricas del país, es la central de la red, y las de Barranquilla, Cali, Cúcuta y Medellín, centrales menores que atienden al tráfico con pequeñas estaciones de su circuito y al mismo tiempo al intercambio de mensajes con la estación de Bogotá. Las de Barranquilla y Buevaventura se comunican con los buques marítimos de cada uno de los dos océanos, respectivamente, y la primera también con los buques del río Magdalena.

ESTACIONES INALÁMBRICAS

I. Gran Estación Central e Internacional de Bogotá. — «Morato», que está dividida en dos partes: *Estación del Cerrito*, a 15 kilómetros al occidente de Bogotá, con los aparatos de transmisión; y, *Estación de Morato*, a 11 kilómetros al noroeste de Bogotá, con los aparatos de recepción. La longitud de la onda de la estación internacional es de 5,500 metros; tiene servicio radiotelefónico y es una de las estaciones más potentes del continente. En el Cerrito hay tres (3) torres de 300 pies de altura cada una; y, en Morato dos (2) de 100 pies de altura cada una. Dispone de dos grupos de emisión, uno para el interior y otro para el exterior, de 6 kilovatios el primero y de 25 kilovatios el segundo, y con alcance aproximado de 900 millas de día y de 1,200 de noche; y, de 2,000 millas de día y 2,500 de noche, en su orden, equipados cada grupo con dobles máquinas de alta frecuencia que permiten asegurar simultáneamente la comunicación con el interior y el exterior del país, de modo permanente.

Compañía constructora y explotadora: «Marconi's Wireless Telegraph Company Limited». Consi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

dérase como de propiedad nacional, pero para que la Nación asuma el uso y la explotación, con exclusión de la Compañía, debe pagar su valor a precio de costo.

Se comunica directamente con las estaciones de Tegucigalpa y Nueva Orleans, y por intermedio de éstas y otras estaciones de la misma Compañía Marconi, con los principales centros de los Estados Unidos, Canadá, Europa, Africa, Asia y Oceanía.

II. Estación de la Isla de San Andrés. — Propiedad nacional. Capacidad 5 kilovatios, con una torre de 280 pies de altura. La onda tiene 600 metros de longitud. Alcance aproximado 600 millas en el día, y 750 en la noche. Presta servicio con los buques de mar y con las estaciones de Puerto Colombia, Cartagena y Barranquilla.

III. Estación de Puerto Colombia. — Propiedad de la Compañía Marconi. Presta servicio con los buques de mar y con la estación de San Andrés.

IV. Estación de Barranquilla. — En el punto «Las Delicias» a 4 kilómetros de la ciudad de Barranquilla. Propiedad nacional. Dista de Bogotá, por línea aérea, 420 millas. Latitud 19° 59′ N.; longitud 74° 45′ O. Alcance aproximado de día 900 millas, y de noche 2,200. Longitud de la onda 3,360 metros. Poder 6 kilovatios; tipo de válvula de onda continua. Dos (2) torres transmisoras de 300 pies cada una, y una receptora de 100 pies.

En esta estación se ha instalado un servicio con los vapores marítimos y fluviales por medio de un transmisor de válvula moderna, con energía de 500 vatios en la antena. La corriente para la placa se produce por medio de un generador de corriente continua de alta tensión, y el transmisor está equipado con aparatos que permiten la transmisión de un sonido que puede ser oído aún por los buques dotados de receptores con detector de cristal.

V. Estación de Medellín. — En el sitio llamado «Las Palmas», a 15 kilómetros de Medellín. Propiedad nacional. Dista de Bogotá, por línea aérea, 120 millas. Latitud 6° 08′ N.; longitud 74° 45′ O. Alcance aproximado de día 900 millas, y de noche 1,200. Longitud de la onda 3,000 metros. Poder 6 kilovatios. Una torre transmisora de 260 pies de altura, y una receptora de 100 pies.

VI. Estación de Cali. — En el puerto de «Juanchito» sobre el río Cauca. Propiedad nacional. Dista de Bogotá, por línea aérea, 180 millas. Latitud 3° 25″ N.; Longitud 76° 35′ O. Alcance aproximado de día 600 millas, y de noche 850. Longitud de la onda 2,500 metros. Poder 3 kilovatios. Una torre transmisora de 260 pies. Una receptora de 100 pies.

VII. Estación de Cúcuta. — Dentro del área de la ciudad, en el sitio llamado «Rosetal». Propiedad nacional. Dista de Bogotá, por línea aérea, 240 millas. Latitud 7° 38′ N.; longitud 73° 40′ O. Alcance aproximado de día 600 millas, y de noche 850. Longitud de la onda 2,700 metros. Poder 3 kilovatios. Una torre transmisora de 200 pies, y una receptora de 100 pies.

VIII. Estación de Barrancabermeja. — Propiedad nacional. Tiene dos torres, de 35 metros de altura cada una. Poder medio kilovatio, en la antena; onda continua de 1,800 y 2,000 metros de longitud. Esta oficina es receptora y transmisora; se comunica con las oficinas de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cúcuta. Dista de Bogotá 260 kilómetros.

IX. Estación «Telefunken» de Cartagena. — Propiedad alemana, con permiso del Gobierno colombiano para la instalación por el término de 30 años, a cuyo vencimiento la estación pasará al mismo Gobierno, el cual goza de franquicia. Tiene comunicación con la isla de Cuba, y recibe durante la noche comunicaciones de Nueva York.

X. Estación de la «United Fruit Company». — Propiedad americana, con permiso no exclusivo del Gobierno de Colombia para la instalación por el término de 20 años y retribución a él con el derecho para la transmisión libre de porte de los mensajes del Presidente de la República y sus Ministros. Se conecta con las estaciones de la misma Compañía establecidas en las Antillas, Centro y Norte América.

Se construyen las estaciones radiotelegráficas de

Arauca, Bucaramanga, Buenaventura, Honda, Manizales, Neiva. Ocaña. Pasto, Quibdó.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

GRAN ESTACIÓN RADIOTELEFÓNICA

En la ciudad de Bogotá funciona una estación de servicio doble suficiente para comunicarse telegráficamente hasta una distancia de 1,200 kilómetros, o sea con todo el territorio de la República inclusive San Andrés y Providencia. Como estación radio-telefónica tiene un alcance de 300 kilómetros en radio que permite oír, con receptores y en condiciones normales, la voz humana cantada y hablada, hasta una circunferencia de 300 kilómetros, dentro de la cual están situadas las ciudades de Bucaramanga, Puerto Wilches, Barranca-Bermeja, Anorí, Yarumal, Cali, Quibdó, Caloto, Río de Oro, Santa Rita (Caquetá), Puerto Arturo (Vaupés), la Intendencia del Meta, Orocué y otros lugares importantes.

Para aquellos sitios distantes más de 300 kilómetros de Bogotá se montarán en el límite de alcance estaciones secundarias muy sensibles de reexpedición.

LLAMADAS DE LAS OFICINAS INALÁMBRICAS DE COLOMBIA

Bogotá	H. J. G.
Medellín	H. J. D.
Barranquilla	H. J. C.
Cali	H. J. E.
Cúcuta	H. J. F.
San Andrés	H. J. A.
Puerto Colombia	H. J. B.
Bucaramanga	H. J. H.
Cartagena	S. T. G.
Barrancabermeja	H. J. T.

OFICINAS TELEGRÁFICAS

A

Abejorral (Antioquia).
Achí (Bolívar), mixta.
Agrado (Huila), mixta.
Aguachica (Magdalena), mixta.
Aguadas (Caldas).
Agua de Dios (Cundinamarca), Oficina Interna.
Agua de Dios (Cundinamarca), Oficina Externa.
Aipe (Huila), mixta.
Albán (Cundinamarca), mixta.
Alcalá (Valle), mixta.
Aldana, mixta.
Alejandría (Antioquia), mixta.
Almaguer (Cauca), mixta.
Alpujarra (Tolima), mixta.
Altamira (Huila), mixta.
Altaquer (Nariño), mixta.
Amacerí (Antioquia), mixta.
Amagá (Antioquia).
Amalfi (Antioquia).
Ambalema (Tolima).
Anapoima (Cundinamarca), mixta.
Ancuya (Nariño), mixta.
Andalucía (Valle), mixta.
Andes (Antioquia).
Angelópolis (Antioquia), mixta.
Angostura (Antioquia).
Anolaima (Cundinamarca).
Anorí (Antioquia).
Anserma (Caldas).
Antadó (Antioquia), mixta.
Antioquia (Antioquia).
Anzá (Antioquia), mixta.
Apía (Caldas).
Apulo (Cundinamarca), mixta.
Aracataca (Magdalena).
Aranzazu (Caldas).
Arauca (Comisaría de Arauca).
Arauquita (Comisaría de Arauca), mixta.
Arbeláez (Cundinamarca), mixta.
Arboledas (Norte de Santander), mixta.
Arcabuco (Boyacá), mixta.
Argelia (Antioquia), mixta.
Ariguaní (Magdalena), mixta.
Arjona (Bolívar), mixta.
Armenia (Antioquia), mixta.
Armenia (Caldas).
Aspasica (Norte de Santander), mixta.
Ataco (Tolima), mixta.
Ayapel (Bolívar), mixta.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

B

Bábega (Norte de Santander).
Badenia (Cundinamarca), mixta.
Balboa (Caldas), mixta.
Banco (Magdalena).
Baranoa (Atlántico), mixta.
Baraya (Huila), mixta.
Barbacoas (Nariño).
Barbosa (Antioquia), mixta.
Barichara (Santander), mixta.
Barrancabermeja (Santander).
Barranquilla (Atlántico).
Belalcázar (Caldas).
Belalcázar (Cauca), mixta.
Belén (Boyacá).
Belén (Caldas), mixta.
Belmira (Antioquia).
Beltrán (Tolima), mixta.
Bello (Antioquia), mixta.
Betania (Antioquia), mixta.
Betéitiva (Boyacá), mixta.
Betulia (Antioquia), mixta.
Bètulia (Santander), mixta.
Berruecos (Nariño), mixta.
Bituima (Cundinamarca), mixta.
Boavita (Boyacá), mixta.
Bochalema (Norte de Santander), mixta.
Bodega Central (Magdalena).
Bogotá (Cundinamarca).
Bogotá-Egipto.
Bogotá-Norte (Cundinamarca), mixta.
Bogotá-Occidente (Cundinamarca), mixta.
Bogotá-San Cristóbal (Cundinamarca), mixta.
Bogotá-Sur (Cundinamarca), mixta.
Bojacá (Cundinamarca), mixta.
Bolívar (Antioquia).
Bolívar (Cauca).
Bolívar (Santander), mixta.
Bolívar (Valle), mixta.
Bordo (Cauca), mixta.
Bosa (Cundinamarca), mixta.
Boyacá (Boyacá), mixta.
Briceño (Antioquia).
Briceño (Boyacá).
Briceño (Tolima), mixta.
Brotaré (Norte de Santander), mixta.
Bucaramanga (Santander).
Buenaventura (Valle).
Buenavista (Bolívar), mixta.
Buenos Aires (Cauca), mixta.
Buesaco (Nariño), mixta.
Buga (Valle).
Bugalagrande (Valle), mixta.
Buriticá (Antioquia).

C

Cáceres (Antioquia), mixta.
Cácota (Norte de Santander), mixta.
Cachipay (Cundinamarca).
Cáchira (Norte de Santander), mixta.
Cachirí (Santander), mixta.
Cáchira (Santander).
Cachuá (Antioquia), mixta.
Caicedonia (Valle).
Caimito (Bolívar), mixta.
Cajibío (Cauca), mixta.
Cajicá (Cundinamarca), mixta.
Calamar (Bolívar).
Calarcá (Caldas).
Caldas (Antioquia).
Caldas (Tolima), mixta.
Cali (Valle).
California (Santander), mixta.
Caloto (Cauca).
Cambao (Cundinamarca), mixta.
Campamento (Antioquia), mixta.
Campoalegre (Huila), mixta.
Campohermoso (Boyacá), mixta.
Campo de la Cruz (Atlántico), mixta.
Candelaria (Atlántico), mixta.
Candelaria (Valle), mixta.
Cantugadó (Chocó), mixta.
Cañafístula (Antioquia), mixta.
Cañasgordas (Antioquia).
Caparrapí (Cundinamarca), mixta.
Capilla de Tensa (Boyacá), mixta.
Capitanejo (Santander), mixta.
Cáqueza (Cundinamarca).
Caracolí (Antioquia), mixta.
Caramanta (Antioquia).
Carcasí (Santander).
Carlosama (Nariño), mixta.
Carmen Atrato (Chocó), mixta.
Carmen (Bolívar).
Carmen de Carupa (Cundinamarca), mixta.
Carmen (Norte de Santander).
Carmen (Tolima), mixta.
Carmen de Viboral (Antioquia).
Carmen (Valle), mixta.
Carnicerías (Huila), mixta.
Carolina (Antioquia).
Cartagena (Bolívar).
Cartago (Valle).
Casabianca (Tolima), mixta.
Catufa (Tolima), mixta.
Cereté (Bolívar).
Cértegui (Chocó), mixta.
Cerrito (Santander), mixta.
Cerrito (Valle), mixta.
Cerro de San Antonio (Magdalena), mixta.
Ciénaga de Oro (Bolívar).
Ciénaga (Magdalena).
Cincelada (Santander).
Cintura (Bolívar), mixta.
Cipacón (Cundinamarca), mixta.
Circasia (Caldas).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cisneros (Antioquia).
Cisneros (Valle).
Cispatá (Bolívar), mixta.
Cité (Santander).
Cocorná (Antioquia), mixta.
Cocuy (Boyacá), mixta.
Coello (Tolima), mixta.
Cogua (Cundinamarca), mixta.
Colombia (Huila), mixta.
Colosó (Bolívar), mixta.
Concepción (Antioquia), mixta.
Concepción (Santander), mixta.
Concordia (Antioquia).
Concordia (Norte de Santander), mixta.
Condoto (Chocó).
Confines (Santander), mixta.
Contratación (Santander), mixta.
Convención (Norte de Santander).
Copacabana (Antioquia), mixta.
Coper (Boyacá), mixta.
Córdoba (Bolívar), mixta.
Córdoba (Norte de Santander), mixta.
Corinto (Cauca), mixta.
Corozal (Bolívar).
Corrales (Boyacá), mixta.
Cota (Cundinamarca), mixta.
Coveñas (Bolívar), mixta.
Coyaima (Tolima), mixta.
Cucunubá (Cundinamarca), mixta.
Cúcuta (Norte de Santander).
Cucutilla (Norte de Santander), mixta.
Cumaca (Cundinamarca), mixta.
Cumbal (Nariño), mixta.
Cunday (Cundinamarca), mixta.
Curití (Santander), mixta.

CH

Chaguaní (Cundinamarca), mixta.
Chalán (Bolívar), mixta.
Chaparral (Tolima).
Chapinero (Cundinamarca).
Charalá (Santander).
Chía (Cundinamarca), mixta.
Chicoral (Tolima), mixta.
Chigorodó (Antioquia), mixta.
Chimá (Bolívar), mixta.
Chima (Santander), mixta.
Chimbe (Cundinamarca), mixta.
Chimichagua (Magdalena), mixta.
Chinácota (Norte de Santander).
Chinavita (Boyacá), mixta.
Chinú (Bolívar), mixta.
Chipaque (Cundinamarca), mixta.
Chipatá (Santander), mixta.
Chiquinquirá (Boyacá).
Chiriguaná (Magdalena), mixta.
Chiscas (Boyacá), mixta.
Chita (Boyacá), mixta.
Chitagá (Norte de Santander), mixta.
Chitaraque (Boyacá), mixta.
Chivolo (Magdalena).
Choachí (Cundinamarca), mixta.
Chocontá (Cundinamarca).
Churidó (Antioquia), mixta.

D

Dabeiba (Antioquia), mixta.
Dagua (Valle), mixta.
Dolores (Cauca), mixta.
Dolores (Tolima), mixta.
Don Matías (Antioquia).
Duitama (Boyacá).

E

Ebéjico (Antioquia), mixta.
El Cedro (Antioquia), mixta.
El Colegio (Cundinamarca), mixta.
El Darién (Valle), mixta.
El Espino (Boyacá), mixta.
Elías (Huila), mixta.
El León (Antioquia), mixta.
El Molino (Magdalena).
El Morro (Boyacá), mixta.
El Ocaso (Cundinamarca).
El Paso (Magdalena), mixta.
El Peñón (Cundinamarca). mixta.
El Real (Antioquia), mixta.
El Recodo (Nariño), mixta.
El Rosal (Cauca), mixta.
El Saltillo (Antioquia), mixta.
El Tablón (Nariño).
El Tigre (Antioquia), mixta.
El Triunfo (Cundinamarca).
Encino (Santander), mixta.
Enciso (Santander), mixta.
Entrerríos (Antioquia), mixta.
Entrerríos (Cundinamarca), mixta.
Envigado (Antioquia).
Espinal (Tolima).
Estación Suárez (Cauca), mixta.
Estrella (Antioquia), mixta.

F

Facatativá (Cundinamarca).
Filadelfia (Caldas), mixta.
Filandia (Caldas).
Firavitoba (Boyacá), mixta.
Flandes (Tolima), mixta.
Florencia (Caldas), mixta.
Florencia (Caquetá), mixta.
Florencia (Cauca), mixta.
Floresta (Boyacá), mixta.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Florida (Nariño), mixta.
Florida (Santander), mixta.
Florida (Valle), mixta.
Fómeque (Cundinamarca), mixta.
Fonseca (Magdalena), mixta.
Fontibón (Cundinamarca), mixta.
Fosca (Cundinamarca), mixta.
Fredonia (Antioquia).
Fresno (Tolima).
Frías (Tolima), mixta.
Frontino (Antioquia).
Fundación (Magdalena), mixta.
Funes (Nariño), mixta.
Funza (Cundinamarca), mixta.
Fúquene (Cundinamarca), mixta.
Fusagasugá (Cundinamarca).

G

Gachalá (Cundinamarca), mixta.
Gachancipá (Cundinamarca), mixta.
Gachetá (Cundinamarca).
Galán (Santander), mixta.
Galeras (Bolívar), mixta.
Gama (Cundinamarca), mixta.
Gamarra (Magdalena).
Gámbita (Santander), mixta.
Gámeza (Boyacá), mixta.
Garagoa (Boyacá).
Garzón (Huila).
Génova (Nariño), mixta.
Gigante (Huila), mixta.
Girardot (Cundinamarca).
Girardota (Antioquia).
Girón (Santander), mixta.
Gómez Plata (Antioquia), mixta.
González (Magdalena), mixta.
Gramalote (Norte de Santander), mixta.
Granada (Antioquia), mixta.
Guaca (Santander), mixta.
Guacamayas (Boyacá), mixta.
Guacarí (Valle), mixta.
Guachetá (Cundinamarca), mixta.
Guachucal (Nariño), mixta.
Guadalupe (Antioquia).
Guadalupe (Huila), mixta.
Guadalupe (Santander).
Guaduas (Cundinamarca).
Guáimaro (Magdalena), mixta.
Guaitarilla (Nariño), mixta.
Gualanday (Tolima), mixta.
Guamal (Magdalena), mixta.
Guamo (Bolívar), mixta.
Guamo (Tolima).
Guamo de Zaragoza (Antioquia), mixta.
Guapotá (Santander), mixta.
Guaranda (Bolívar), mixta.
Guarne (Antioquia), mixta.
Guasca (Cundinamarca), mixta.
Guatapé (Antioquia), mixta.
Guataquí (Cundinamarca), mixta.
Guatavita (Cundinamarca), mixta.
Guateque (Boyacá).
Guática (Caldas), mixta.
Guayabal (Tolima), mixta.
Guayabal de Síquima (Cundinamarca), mixta.
Guayabo (Caldas).
Guayatá (Boyacá), mixta.
Güepsa (Santander), mixta.
Güicán (Boyacá), mixta.
Gutiérrez (Cundinamarca), mixta.

H

Hato de Corozal (Boyacá), mixta.
Hato (Huila), mixta.
Hatoviejo (Bolívar), mixta.
Heliconia (Antioquia), mixta.
Heredia (Magdalena), mixta.
Herrán (Norte de Santander), mixta.
Hobo (Huila), mixta.
Honda (Tolima).
Huasanó (Valle), mixta.

I

Ibagué (Tolima).
Icononzo (Tolima).
Inzá (Cauca), mixta.
Iza (Boyacá), mixta.
Ipiales (Nariño).
Iquira (Huila), mixta.
Istmina (Chocó).
Itagüí (Antioquia).
Ituango (Antioquia).

J

Jamundí (Valle), mixta.
Jardín (Antioquia).
Jenesano (Boyacá), mixta.
Jericó (Antioquia).
Jericó (Boyacá), mixta.
Jerusalén (Cundinamarca), mixta.
Jesús del Río (Bolívar), mixta.
Jesús María (Santander), mixta.
Jordán (Santander), mixta.
Juanchito (Valle).
Junín (Cundinamarca), mixta.
Junín (Tolima), mixta.

L

La Aguada (Santander), mixta.
Labateca (Norte de Santander), mixta
Labranzagrande (Boyacá), mixta.
La Calera (Cundinamarca), mixta.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Celia (Caldas).
La Ceja (Antioquia).
La Cruz (Nariño).
La Cruz (Norte de Santander), mixta.
La Cumbre (Valle), mixta.
La Dorada (Caldas).
La Esperanza (Cundinamarca).
Las Flores (Bolívar), mixta.
La Florida (Norte de Santander).
La Gloria (Magdalena).
La Gómez (Santander), mixta.
Las Guacamayas (Caquetá), mixta.
Las Flores (Atlántico).
La Guayacana (Nariño).
Las Infantas (Santander), mixta.
Las Lajas (Nariño), mixta.
Las Mesas (Nariño).
Las Pavas (Magdalena), mixta.
La Merced (Caldas).
La Mesa (Cundinamarca).
La Palma (Cundinamarca).
La Palma (Norte de Santander).
La Paz (Boyacá), mixta.
La Paz (Santander), mixta.
La Peña (Cundinamarca), mixta.
La Plata (Huila).
La Sierra (Cauca), mixta.
La Unión (Antioquia), mixta.
La Unión (Huila), mixta.
La Unión (Nariño).
La Unión (Valle), mixta.
La Uvita (Boyacá), mixta.
La Vega (Cauca), mixta.
La Vega (Cundinamarca), mixta.
La Vega (Tolima).
La Virginia (Caldas), mixta.
Lebrija (Santander), mixta.
Leiva (Boyacá), mixta.
Lenguazaque (Cundinamarca), mixta
Lérida (Tolima). mixta.
Líbano (Tolima)
Liborina (Antioquia), mixta
Linares (Nariño), mixta.
Loma de Corredor (Magdalena), mixta.
Lorica (Bolívar).
Los Angeles (Magdalena).
Los Negritos (Magdalena), mixta.
Los Santos (Santander), mixta
Los Venados (Magdalena), mixta.
Lourdes (Norte de Santander), mixta.
Luruaco (Atlántico), mixta.

LL

Lloró (Chocó), mixta.

M

Macanal (Boyacá), mixta.
Macaravita (Santander), mixta.
Maceo (Antioquia), mixta.
Machetá (Cundinamarca), mixta.
Madrid (Cundinamarca).
Magangué (Bolívar).
Mahates (Bolívar), mixta.
Majagual (Bolívar), mixta.
Málaga (Santander).
Manatí (Atlántico), mixta.
Manizales (Caldas).
Manta (Cundinamarca), mixta.
Manzanares (Caldas).
Margento (Antioquia).
Marinilla (Antioquia).
Maripí (Boyacá), mixta.
Mariquita (Tolima).
Marmato (Caldas), mixta.
Marsella (Caldas).
Marulanda (Caldas), mixta.
Matanza (Santander), mixta.
Medellín (Antioquia).
Medialuna (Magdalena), mixta.
Medina (Cundinamarca), mixta.
Melgar (Tolima
Méndez (Tolima), mixta.
Mercaderes (Cauca), mixta.
Mesopotamia (Antioquia), mixta.
Micuro (Antioquia), mixta.
Miraflores (Boyacá).
Miraflores (Tolima), mixta.
Miranda (Cauca), mixta.
Mistrató (Caldas), mixta.
Mocoa (Putumayo), mixta.
Mogotes (Santander).
Molagavita (Santander), mixta.
Mompós (Bolívar).
Mongua (Boyacá), mixta.
Moniquirá (Boyacá).
Montebello (Antioquia), mixta.
Montenegro (Caldas).
Montería (Bolívar).
Morales (Cauca), mixta.
Moreno (Boyacá), mixta.
Mosquera (Cundinamarca), mixta.
Mutiscua (Norte de Santander), mixta.
Muzo (Boyacá), mixta.

N

Naranjal (Huila), mixta.
Nariño (Antioquia), mixta.
Nariño (Cundinamarca), mixta.
Nariño (Nariño).
Nátaga (Huila), mixta.
Natagaima (Tolima).
Nechí (Antioquia), mixta.
Neira (Caldas), mixta.
Neiva (Huila).
Nemocón (Cundinamarca).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Nilo (Cundinamarca), mixta.
Nimaima (Cundinamarca), mixta.
Nocaima (Cundinamarca), mixta.
Nóvita (Chocó).
Nuevo Colón (Boyacá), mixta.
Nunchía (Boyacá), mixta.
Núñez (Caldas), mixta.

O

Obando (Valle), mixta.
Ocaña (Norte de Santander).
Oiba (Santander), mixta.
Onzaga (Santander), mixta.
Opogodó (Chocó), mixta.
Orocué (Boyacá).
Ortega (Tolima), mixta.
Ovejas (Bolívar), mixta.

P

Pácora (Caldas), mixta.
Pachavita (Boyacá), mixta.
Pacho (Cundinamarca).
Paicol (Huila), mixta.
Paime (Cundinamarca), mixta.
Paipa (Boyacá), mixta.
Palermo (Huila), mixta.
Palestina (Caldas), mixta.
Palmar (Santander), mixta.
Palmar de Varela (Atlántico).
Palmarito (Bolívar), mixta.
Palmas (Santander), mixta.
Palmas del Socorro (Santander).
Palmira (Valle).
Palmito (Bolívar), mixta.
Palotal (Antioquia), mixta.
Pamplona (Norte de Santander).
Pamplonita (Norte de Santander), mixta.
Pandi (Cundinamarca).
Paraíso (Magdalena), mixta.
Pasca (Cundinamarca), mixta.
Pasto (Nariño).
Pavarandocito (Antioquia), mixta.
Pavas (Valle), mixta.
Pedraza (Magdalena), mixta.
Pensilvania (Caldas).
Peñol (Antioquia).
Pereira (Caldas).
Pesca (Boyacá), mixta.
Piedecuesta (Santander).
Piedrancha (Nariño), mixta.
Piedras (Tolima), mixta.
Piendamó (Cauca), mixta.
Pinto (Magdalena), mixta.
Piñón (Magdalena), mixta.
Pital (Huila), mixta.
Pitalito (Huila).
Pivijay (Magdalena), mixta.
Plato (Magdalena).
Polonuevo (Atlántico), mixta.
Popayán (Cauca).
Pore (Boyacá), mixta.
Pradera (Valle), mixta.
Prado (Antioquia).
Prado (Tolima), mixta.
Pueblorrico (Antioquia).
Pueblorrico (Caldas), mixta.
Pueblonuevo (Cundinamarca), mixta.
Puebloviejo (Boyacá), mixta.
Puebloviejo (Magdalena), mixta.
Puente del Común (Cundinamarca), mixta.
Puente Nacional (Santander), mixta.
Puerto Asís (Putumayo), mixta.
Puerto Berrío (Antioquia).
Puerto Carreño (Vichada).
Puerto Colombia (Atlántico).
Puerto Córdoba (Caldas).
Puerto Giraldo (Atlántico).
Puerto Santos (Santander), mixta.
Puerto Tejada (Cauca), mixta.
Puerto Valdivia (Caldas).
Puerto Wilches (Santander).
Pulí (Cundinamarca), mixta.
Pupiales (Nariño), mixta.
Puracé (Cauca), mixta.
Purí (Antioquia), mixta.
Purificación (Tolima).

Q

Quebradanegra (Cundinamarca), mixta.
Quetame (Cundinamarca), mixta.
Quibdó (Chocó).
Quimbaya (Caldas), mixta.
Quinchía (Caldas), mixta.
Quipile (Cundinamarca), mixta.

R

Ramiriquí (Boyacá).
Ráquira (Boyacá), mixta.
Real del Obispo (Magdalena).
Remedios (Antioquia).
Remolino (Magdalena), mixta.
Restrepo (Meta), mixta.
Restrepo (Valle), mixta.
Retiro (Antioquia), mixta.
Retiro (Huila), mixta.
Ricaurte (Caquetá), mixta.
Ricaurte (Cundinamarca), mixta.
Ricaurte (Nariño), mixta.
Río de Oro (Magdalena), mixta.
Ríofrío (Magdalena), mixta.
Riofrío (Valle), mixta.
Ríohacha (Magdalena).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Ríonegro (Antioquia).
Ríonegro (Santander).
Ríosucio (Caldas).
Roldanillo (Valle).
Rosario (Nariño).

S

Sabanalarga (Atlántico).
Sabanalarga (Antioquia).
Sabaneta (Antioquia), mixta.
Saboyá (Boyacá), mixta.
Sahagún (Bolívar).
Salamina (Caldas).
Salamina (Magdalena), mixta.
Salazar (Norte de Santander).
Saldaña (Tolima).
Salento (Caldas).
Salgar (Antioquia), mixta.
Salibón (Boyacá), mixta.
Salina (Boyacá), mixta.
Samacá (Boyacá), mixta.
Samaniego (Nariño), mixta.
Sampués (Bolívar), mixta.
Sandoná (Nariño), mixta.
San Agustín (Caldas), mixta.
San Alfonso (Huila), mixta.
San Andrés (Antioquia), mixta.
San Andrés (Bolívar), mixta.
San Andrés (Santander), mixta.
San Antonio (Bolívar), mixta.
San Antonio de Chamí (Caldas), mixta.
San Antonio de Tena (Cundinamarca), mixta.
San Antonio (Tolima).
San Benito (Bolívar), mixta.
San Bernardo (Cundinamarca), mixta.
San Bernardo (Nariño).
San Calixto (Norte de Santander), mixta.
San Carlos (Antioquia), mixta.
San Carlos (Bolívar), mixta.
San Cayetano (Cundinamarca), mixta.
San Estanislao (Bolívar), mixta.
San Fernando (Bolívar), mixta.
San Francisco (Caldas).
San Francisco (Cundinamarca), mixta.
San Gil (Santander).
San Jacinto (Bolívar), mixta.
San Javier (Cundinamarca), mixta.
San Jerónimo (Antioquia), mixta.
San Joaquín (Caldas), mixta.
San Joaquín (Santander), mixta.
San José (Caldas), mixta.
San José (Nariño), mixta.
San José de Miranda (Santander).
San José de Suaita (Santander), mixta.
San Juan de César (Magdalena), mixta.
San Juan de Ríoseco (Cundinamarca), mixta.
San Juan Nepomuceno (Bolívar), mixta.
San Juanito (Huila), mixta.
San Lorenzo (Tolima).
San Luis (Anioquia), mixta.
San Luis (Tolima), mixta.
San Marcos (Bolívar), mixta.
San Mateo (Boyacá), mixta.
San Mateo (Huila).
San Miguel (Santander).
San Miguel (Tolima), mixta.
San Miguel (Putumayo).
San Miguel de la Vega (Cauca), mixta.
San Pablo (Nariño), mixta.
San Pablo Porce (Antioquia). mixta.
San Pedro (Antioquia), mixta.
San Pedro (Bolívar), mixta.
San Pedro (Norte de Santander).
San Pedro (Valle), mixta.
San Pedro (Putumayo), mixta.
San Pelayo (Bolívar), mixta.
San Rafael (Antioquia).
San Roque (Antioquia).
San Sebastián (Cauca), mixta.
San Sebastián (Magdalena).
San Sebastián (Santander).
San Vicente (Antioquia), mixta.
San Vicente (Caquetá), mixta.
San Vicente de Chucurí (Santander), mixta.
San Zenón (Magdalena), mixta.
Santa Ana (Boyacá), mixta.
Santa Ana (Magdalena), mixta.
Santa Ana (Tolima), mixta.
Santa Bárbara (Antioquia).
Santa Catalina (Bolívar), mixta.
Santa Cecilia (Caldas), mixta.
Santa Isabel (Antioquia), mixta.
Santa Isabel (Tolima), mixta.
Santa Librada (Huila), mixta.
Santa Librada (Norte de Santander).
Santa Marta (Magdalena).
Santander (Cauca).
Santa Rosa de Cabal (Caldas).
Santa Rosa de Osos (Antioquia).
Santa Rosa (Tolima), mixta.
Santa Rosa de Viterbo (Boyacá).
Santa Sofía (Boyacá), mixta.
Santa Teresa (Tolima), mixta.
Santiago (Norte de Santander), mixta.
Santiago (Antioquia), mixta.
Santo Domingo (Antioquia).
Santo Tomás (Atlántico), mixta.
Santuario (Antioquia), mixta.
Santuario (Caldas).
Sardinata (Norte de Santander), mixta.
Sasaima (Cundinamarca), mixta.
Sátiva (Boyacá), mixta.
Segovia (Antioquia).
Sesquilé (Cundinamarca).
Sevilla (Magdalena), mixta

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Sevilla (Valle).
Siachoque (Boyacá), mixta.
Sibaté (Cundinamarca).
Silos (Norte de Santander), mixta.
Silvia (Cauca).
Simacota (Santander), mixta
Simijaca (Cundinamarca), mixta.
Sincé (Bolívar).
Sincelejo (Bolívar).
Sincerín (Bolívar), mixta.
Sitionuevo (Magdalena), mixta.
Soacha (Cundinamarca), mixta.
Soatá (Boyacá).
Socorro (Santander).
Socotá (Boyacá), mixta.
Socha (Boyacá), mixta.
Sogamoso (Boyacá).
Soledad (Tolima), mixta.
Somondoco (Boyacá), mixta
Sonsón (Antioquia).
Sopetrán (Antioquia).
Sopó (Cundinamarca), mixta.
Sotaquirá (Boyacá), mixta.
Suaita (Santander), mixta.
Suan (Atlántico), mixta.
Suba (Cundinamarca).
Subachoque (Cundinamarca), mixta.
Sucre (Bolívar), mixta.
Sucre (Caquetá), mixta.
Sucre (Putumayo), mixta.
Sucre (Santander), mixta
Suesca (Cundinamarca), mixta.
Supatá (Cundinamarca), mixta.
Supía (Caldas), mixta.
Suratá (Santander), mixta.
Susa (Cundinamarca), mixta.
Susacón (Boyacá), mixta
Sutamarchán (Boyacá), mixta.
Sutatausa (Cundinamarca), mixta.
Sutatensa (Boyacá), mixta.

T

Tabio (Cundinamarca), mixta.
Tacamocho (Bolívar), mixta.
Tadó (Chocó), mixta.
Talaigua (Bolívar), mixta.
Tamalameque (Magdalena), mixta.
Támara (Boyacá).
Tambo (Cauca), mixta.
Tambo (Nariño), mixta.
Tame (Boyacá), mixta.
Támesis (Antioquia).
Tarso (Antioquia).
Tasco (Boyacá), mixta.
Tausa (Cundinamarca), mixta.
Tena (Cundinamarca), mixta.
Tenche (Bolívar), mixta.
Tenerife (Magdalena), mixta.
Tenjo (Cundinamarca), mixta.
Tensa (Boyacá).
Teorama (Norte de Santander), mixta.
Tibacuy (Cundinamarca), mixta.
Tibaná (Boyacá), mixta.
Tibasosa (Boyacá), mixta.
Tibirita (Cundinamarca), mixta.
Timaná (Huila), mixta.
Timbío (Cauca), mixta.
Titiribí (Antioquia).
Toca (Boyacá), mixta.
Tocaima (Cundinamarca).
Tocancipá (Cundinamarca), mixta.
Toche (Tolima), mixta.
Todos los Santos (Arauca), mixta.
Toledo (Norte de Santander), mixta.
Tolú (Bolívar).
Tolú Viejo (Bolívar), mixta.
Tomarrazón (Magdalena), mixta.
Tona (Santander), mixta.
Topaipí (Cundinamarca), mixta.
Toro (Valle), mixta.
Travesía (Nariño), mixta.
Trinidad (Meta), mixta.
Tuluá (Valle).
Tumaco (Nariño).
Tunía (Cauca), mixta.
Tunja (Boyacá).
Túquerres (Nariño).
Turbaco (Bolívar), mixta.
Turbo (Antioquia).
Turmequé (Boyacá), mixta.
Tuta (Boyacá), mixta.

U

Ubalá (Cundinamarca), mixta.
Ubaque (Cundinamarca), mixta.
Ubaté (Cundinamarca).
Umbita (Boyacá), mixta.
Umbría (Putumayo), mixta.
Umpalá (Santander), mixta.
Une (Cundinamarca), mixta.
Urrao (Antioquia).
Usaquén (Cundinamarca), mixta.
Usiacurí (Atlántico), mixta.
Usme (Cundinamarca), mixta.
Utica (Cundinamarca), mixta.

V

Valdivia (Antioquia).
Valencia (Magdalena), mixta.
Valparaíso (Antioquia).
Valle (Tolima), mixta.
Valle de San José (Santander), mixta.
Valledupar (Magdalena).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Vélez (Santander).
Venadillo (Tolima).
Venecia (Antioquia), mixta.
Ventaquemada (Boyacá), mixta.
Vergara (Cundinamarca), mixta.
Versalles (Valle), mixta.
Vianí (Cundinamarca), mixta.
Victoria (Caldas), mixta.
Victoria (Valle), mixta.
Vijes (Valle), mixta.
Villa del Rosario (Norte de Santander), mixta.
Villa hermosa (Tolima).
Villa María (Caldas), mixta.
Villanueva (Bolívar), mixta.
Villanueva (Magdalena), mixta.
Villa Pinzón (Cundinamarca), mixta.
Villavicencio (Meta).
Villavieja (Huila), mixta.
Villeta (Cundinamarca).
Viotá (Cundinamarca).
Viracachá (Boyacá), mixta.
Viterbo (Caldas), mixta.

Y

Yacopí (Cundinamarca), mixta.
Yacuanquer (Nariño), mixta.
Yaguará (Huila), mixta.
Yalí (Antioquia), mixta.
Yarumal (Antioquia).
Yavaraté.
Yolombó (Antioquia).
Yotoco (Valle), mixta
Yumbo (Valle), mixta

Z

Zambrano (Bolívar).
Zapatoca (Santander).
Zaragoza (Antioquia).
Zarzal (Valle).
Zetaquira (Boyacá), mixta.
Zipaquirá (Cundinamarca).

Total de Oficinas, 864, de las cuales son mixtas, o sea de servicio postal y telegráfico a la vez, 216.

LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

CONSIDERACIONES GENERALES

La educación pública en Colombia está, de acuerdo con las normas de la constitución nacional, organizada y dirigida de conformidad con los principios de la religión católica. La primaria es gratuita y no obligatoria.

Según la ley orgánica, la Instrcución Pública se divide en primaria, secundaria, industrial y profesional. La primaria es de cargo de los departamentos; la secundaria, de la nación y también de los departamentos y de los municipios; la industrial y profesional pueden ser sostenidas por la nación o por los departamentos. La supervigilancia del ramo corresponde al Poder Ejecutivo, estando la inspección inmediata al cuidado de los gobernadores por conducto de los directores o secretarios de instrucción pública.

Fuera de la educación oficial, existe el concurso particular en todos los ramos de la enseñanza, el cual es muy valioso y apreciable en el campo de la secundaria.

Además, corre de cuenta de la nación la catequización e instrucción de las tribus indígenas diseminadas en las intendencias y comisarías.

Tanto en el campo oficial como en el privado, existen, pues, escuelas de primeras letras, colegios en donde se da enseñanza secundaria, institutos técnicos y comerciales, universidades, etc.

Desde 1903 para adelante el progreso de la educación colombiana se ha desarrollado de manera firme y sostenida. Paso a paso los Gobiernos, cobijados por la paz, que reina en el país en forma estable han ido conquistando las posiciones de la Escuela y echando bases sólidas para un desarrollo económico y cultural que hará de Colombia un país tan próspero como las naciones más civilizadas de Sur América.

Los últimos años se caracterizan por un anhelo general, altamento patriótico, en pro de la modernización de la enseñanza y aunque todavía no han sido encauzados convenientemente esos propósitos, existen apóstoles decididos de la escuela.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ESCUELAS PRIMARIAS

Existen varios tipos de escuelas primarias, a saber:

1.°) *Escuelas rurales.* — Estas se encuentran diseminadas por los campos y sirven de base para la campaña contra el analfabetismo de la población campesina del país, que es la más numerosa. Las hay de un solo sexo y alternadas y funcionan en los Corregimientos de alguna importancia Las entidades municipales y los particulares también sostienen escuelas de este género. El *pensum* de los estudios rurales se distribuye en tres años y comprende nociones de aritmética, lectura y escritura, religión y poco de geografía, instrucción cívica y agricultura o labores manuales.

2.°) *Escuelas infantiles.* — En los últimos años se ha establecido esta clase de planteles, destinados a dar preparación conveniente a los párvulos antes de su ingreso a la escuela primaria. Se siguen los métodos de Froebel, de la Dra. Montessori, y en el Gimnasio Moderno que funciona en la capital, se sigue con éxito el sistema preconizado en Bélgica por el Dr. Decroly. Funcionan en el país cerca de cincuenta escuelas de párvulos, con más de 4,228 alumnos. Para la preparación de maestras jardineras existe una sección especial en la Escuela de Institutoras de Medellín.

3.°) *Escuelas urbanas.* — Estas funcionan en las cabeceras de los municipios, y su *pensum* está distribuído en un período de seis años en los cuales se estudian las siguientes asignaturas: religión, lectura y escritura, aritmética, dibujo, geografía e historia patrias, historia natural, gramática castellana, física, canto, gimnasia, instrucción cívica, agricultura y labores manuales para las niñas.

La edad escolar reglamentaria se extiende entre los seis y los quince años. La mayor parte de los departamentos han organizado sus escuelas urbanas por el sistema gradual, agrupándolas en centros escolares que funcionan bajo la responsabilidad de un Director a quien ayudan los Subdirectores o maestros seccionales.

El Gobierno Nacional ejerce la inspección suprema de las escuelas, por conducto del Ministro del ramo. Son agentes de éste en los departamentos y territorios escolares, los directores de instrucción pública y los inspectores nacionales, nombrados los primeros por los gobernadores y los segundos por el Poder Ejecutivo. Subordinados a los directores de instrucción pública funcionan los inspectores provinciales, quienes visitan personalmente las escuelas, dan las indicaciones convenientes, corrigen las irregularidades, seleccionan el personal docente y proponen las reformas que crean de alguna utilidad.

Tanto las escuelas de los campos como las urbanas, son inmediatamente fiscalizadas por los inspectores locales, dependientes de los provinciales. Tales empleados ejercen sus funciones *ad honorem* y ayudan poderosamente a la buena organización de los planteles primarios. En las poblaciones los párrocos se encargan ordinariamente de la inspección local.

Para completar este engranaje administrativo existen en cada municipio las Juntas de inspección integradas por el Alcalde, el Párroco, el Presidente del Consejo y un vecino notable, que resuelven los asuntos relacionados con la buena marcha de las escuelas de la localidad.

En cada departamento actúa, además, una Junta Técnica, destinada a servir de cuerpo consultivo a los gobiernos seccionales en todo lo relacionado con la educación pública.

Los gastos de la instrucción primaria se reparten entre la nación, los departamentos y los municipios así:

La nación suministra los útiles escolares y sostiene las escuelas y demás instituciones destinadas a la catequización de indígenas en las intendencias y territorios nacionales;

los departamentos pagan el personal docente; y

los municipios atienden a la provisión de locales y muebles.

No existen rentas especiales de instrucción pública. Los gastos se toman de los fondos comunes, lo que ha contribuído a que no haya estabilidad en las partidas destinadas a las escuelas, y que esas partidas fluctúen a compás de las circunstancias temporales.

Para la preparación del personal de maestros funcionan en la República 15 escuelas normales sostenidas por la nación, y 3 por los departamentos.

El siguiente cuadro demuestra el incremento escolar en los decenios de 1903 a 1913 y 1913 a 1923.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	1903	1913	1923
Escuelas oficiales	1,635	4,353	6,139
» particulares	174	514	555
Alumnos matriculados	110,286	306,709	398,104
» asistentes.....	97,382	250,000	332,868

Los gastos aproximados de 1923, por ejemplo, en favor de la instrucción pública primaria se especificaron así:

De la Nación	$ 174,652'00
De los Departamentos	2.390,651'36
De los Municipios	1.015,397'25
Total	$ 3.580,700'61

4.°) *Escuelas nocturnas.* — Han sido establecidas con el exclusivo objeto de combatir el analfabetismo entre las clases trabajadoras de la sociedad. En la escuela nocturna aprende el gremio obrero lecciones de lectura, escritura, aritmética, religión, castellano y ortografía, geografía e historia nacional, instrucción cívica y conocimiento práctico de dibujo e industrias.

5.°) *Escuelas de indígenas. Orfelinatos.* — La población indígena de Colombia se halla diseminada en la inmensa región oriental y en algunas regiones centrales, como el Chocó, Tierradentro, Goajira, etc. Por las circunstancias especiales de dichas regiones y de las tribus indígenas, por lo general enemigas unas de otras y residentes en inmensos y despoblados territorios, no ha sido posible dar a su educación y evangelización la intensidad deseada Esta labor está encomendada a las Misiones Católicas, quienes paulatinamente han ido introduciéndose entre los salvajes, reduciéndolos a la vida civilizada por los procedimientos sabios y prudentes que emplean.

Los capuchinos, los maristas y los carmelitas son hoy los catequizadores escogidos por el Gobierno para la catequización de los indios. En esta labor son ayudados por algunos abnegados institutores nacionales. Funcionan en los Territorios Escolares unas 166 escuelas primarias, a las cuales concurren 5,952 niños de ambos sexos, más o menos.

En la Comisaría de la Goajira ha sido establecida con éxito notable la institución de los orfelinatos, donde son recogidos y tratados con el mayor esmero los niños de las tribus, los cuales son educados convenientemente para las necesidades de la vida; luego siguen al servicio de los orfelinatos, y cuando están en edad de contraer matrimonio, las niñas reciben una dote especial y el Gobierno y las Misiones ayudan para que la nueva pareja establezca su hogar. Así han llegado a formarse verdaderas poblaciones al rededor de cada orfelinato.

Concurren a los cuatro orfelinatos que funcionan actualmente, unos 500 niños de ambos sexos, a cargo de 24 profesores.

6.°) *Escuelas industriales.* — En algunos departamentos y territorios la enseñanza industrial ha penetrado hasta los claustros primarios, y así, al mismo tiempo que se enseñan las primeras letras, se adiestra a los niños en tejidos de diversas clases, en la agricultura, sericicultura y otras labores manuales. Son pocos los planteles de esta índole y su organización comienza a imponerse como práctica y necesaria.

INSTITUCIONES PEDAGÓGICAS

Para mejorar los métodos de enseñanza, funcionan las siguientes instituciones de carácter técnico:

Las Asambleas de Inspectores Provinciales, que se reúnen anualmente en las capitales de departamento, para resolver los asuntos urgentes de carácter administrativo y acordar las medidas más apropiadas a la buena marcha de las escuelas.

Los Liceos Pedagógicos, integrados por los maestros en ejercicio. Se reúnen periódicamente en las capitales de provincia escolar y en las cabeceras de distrito.

Los Restaurantes Escolares, destinados a suministrar alimentos sanos a los niños indigentes que concurren a las escuelas, empiezan a establecerse con éxito en varias partes, ya a cargo de las entidades oficiales, ya como fruto de los sentimientos religiosos de los particulares, o ya en fin con la acción combinada del Gobierno y de las Sociedades de Caridad.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En todas las escuelas de la República se han fundado las Cajas Escolares de Ahorro, por mandato legal. Los frutos de semejante práctica, empiezan a palparse con el fomento de la virtud y de la economía en la niñez.

El Servicio Médico Escolar, está implantado en algunas secciones del país. Varios departamentos lo han adoptado ya en su legislación.

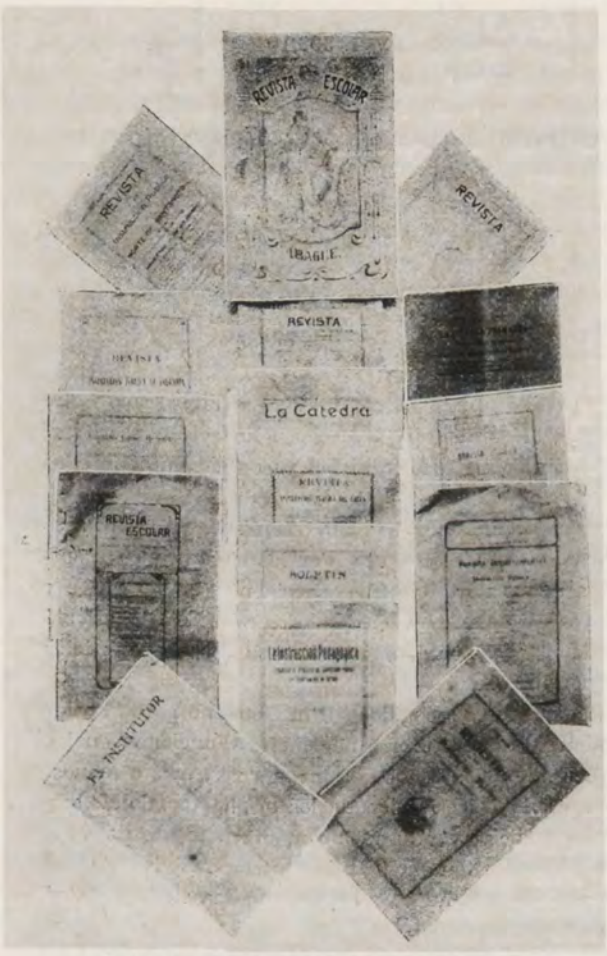

REVISTAS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Para la propaganda pedagógica y legislativa, circula en cada departamento una *Revista de Educación*, donde además de los documentos oficiales, ven la luz pública muchos artículos científicos y literarios, especialmente relacionados con la labor docente. Actualmente se editan en el país unas catorce revistas de esta índole.

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

Tres clases de establecimientos dan la instrucción secundaria, de acuerdo con lo dispuesto en la ley orgánica:

1.º *Las Escuelas Normales*, cuyo objeto es la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias;

2.º *Los Colegios*, donde se desarrollan total o parcialmente los estudios de los bachilleratos técnico y clásico;

3.º *Las Escuelas de Comercio*, donde se hacen los estudios pertinentes a esta rama de la actividad.

ESCUELAS NORMALES

Desde tiempos remotos han venido funcionando sendas Escuelas Normales para varones y señoritas en la capital de los departamentos. Su sostenimiento y vigilancia han estado a cargo de la nación, ayudada eficazmente por los gobiernos de las secciones favorecidas. Hay 14 Normales sostenidas por la Nación y 4 por los departamentos; 13 para maestros y 5 para maestras. En ellas se forma un personal de cerca de 1,000 alumnos con un gasto anual para la Nación de $ 180,000 aproximadamente. Cada Escuela desarrolla los estudios en cinco años, concede los títulos de «Maestro de Escuela Elemental» y «Maestro de Escuela Superior».

En la Normal de Institutoras de Medellín se tiene establecida la enseñanza de pedagogía infantil y el grado de «Maestra Jardinera».

El *pensum* comprende dos planes de estudios, que se enlazan y complementan: el *plan escolástico* y el *plan profesional*. La formación pedagógica, objeto de los estudios profesionales, es teórica y práctica.

Colegios que otorgan diplomas de maestros. Por disposiciones vigentes pueden los colegios (particulares u oficiales) distintos de las Normales, conceder los diplomas de maestro de escuela elemental y de escuela superior, siempre que reúnan ciertas condiciones predeterminadas y que sigan el *pensum* de las Escuelas Normales. Hasta la fecha disfrutan de esta gracia más de 40 colegios, la mayor parte de los cuales son de señoritas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BACHILLERATO

La ley ha establecido los estudios del Bachillerato como base o preparación indispensable para el ingreso en las Facultades Universitarias, y distingue dos clases: el *bachillerato en ciencias* y el *bachillerato en filosofía y letras;* el primero da ingreso a los institutos de carácter técnico e industrial y también a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería; el segundo a todas las Facultades.

Tienen poder para otorgar los diplomas correspondientes unos sesenta colegios secundarios, entre los cuales los hay sostenidos con fondos nacionales, departamentales y municipales, o subvencionados por entidades oficiales, o a cargo íntegramente de los particulares. Estos últimos deben cumplir las mismas condiciones establecidas en los reglamentos especiales y someterse a la inspección del Gobierno.

El bachillerato en ciencias comprende los siguientes estudios: religión, gramática castellana, traducción de inglés y francés, geografía física, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física, química general, cosmografía, lógica, dibujo lineal, historia universal, historia natural, contabilidad, geografía universal e historia patria.

El bachillerato en filosofía y letras se hace en seis años y comprende los siguientes estudios: instrucción religiosa (cuatro años), gramática castellana (dos años), retórica y literatura española y latinoamericana, latín (dos años), francés (dos años), inglés (dos años), geografía e historia patria (un año), aritmética (dos cursos), álgebra (un curso), historia natural (un curso), y filosofía (tres cursos).

Las Facultades han establecido los *exámenes de revisión*, a que deben someterse todos los bachilleres de los colegios de la República para ingresar en ellas. Dichos exámenes son distintos para cada Facultad y sus condiciones particulares están determinadas en los respectivos reglamentos.

Los colegios particulares que tengan profesorado reconocidamente idóneo y desarrollo de suyo satisfactorio, pueden otorgar los diplomas de «Bachiller en ciencias» y «Bachiller en filosofía y letras», previo permiso del Gobierno.



ANALES DE LAS UNIVERSIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS Y REVISTAS DE COLEGIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Hay 60 entre los Colegios que gozan de esta facultad; de ellos, 2 son nacionales; unos pocos están a cargo de los departamentos y los demás, o tienen carácter particular o solo están subvencionados por los Gobiernos.

ENSEÑANZA COMERCIAL

Los títulos de Comercio reconocidos por el Gobierno sólo son expedidos por la Escuela Nacional de Comercio, instituto que funciona con regularidad. Sus estudios están divididos en dos secciones, cada una de las cuales abarca seis años de estudios: *Sección Comercial* y *Sección de Bachillerato.*

Algunos departamentos sostienen por su parte establecimientos comerciales, cuyos certificados de idoneidad son válidos dentro de la respectiva sección.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Antioquia tiene un magnífico Colegio de Señoritas donde se hacen los estudios de comercio en cuatro años, y, como anexa a la Universidad, una escuela para la formación práctica de los empleados, obreros y dependientes de almacén, cuyo *pensum* abarca asimismo las materias esenciales de la carrera, distribuídas también en cuatro años.

En Caldas, los siete Colegios departamentales para varones tienen una organización esencialmente comercial, con plan de estudios distribuídos también en cuatro años.

En Bogotá, Medellín y Barranquilla, centros comerciales de primer orden, funcionan varios institutos particulares donde se da esta clase de enseñanza.



REVISTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

ENSEÑANZA INDUSTRIAL

En este campo también hay establecimientos nacionales, departamentales y municipales. Por parte de las entidades oficiales se nota un noble y vehemente deseo de difundir lo más que sea posible estos planteles destinados a enseñar artes manufactureras y especialmente el manejo de máquinas aplicables a la industria.

La nación sostiene, sin escatimar gastos, el *Instituto Técnico Central*, notable plantel donde se forman más de 300 jóvenes en cerrajería, fundición, carpintería, dibujo, topografía, tejidos, ornamentación, etc. Posee una magnífica dotación de maquinaria, laboratorios, gabinetes y materias primas indispensables que funcionan en un local amplio y bien acondicionado. La dirección del Instituto está a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. El *pensum* tiene una sección de estudios literarios y preparatorios que abarca cuatro años, y una sección técnica cuyas materias de estudios se hace en cinco años.

Asimismo, corre de cuenta de la nación el Taller Nacional de Tejidos de la Presentación, para señoritas, que funciona en Bogotá, a cargo de las Hermanas de la Caridad. En él se hacen estudios sobre las siguientes artes manuales: dibujo, modistería, tejidos en telares, punto de malla, costura y bordados.

La nación fomenta la enseñanza industrial, y para tal efecto vota un auxilio de $ 6,000 anuales para aquellos departamentos que sostengan con la misma partida mínima escuelas de artes y oficios. Tres departamentos han obtenido esta gracia: Antioquia, donde la enseñanza se da a los menores delincuentes en la *Casa de Menores* y *Escuela de Trabajo;* el Norte de Santander, que sostiene una Escuela en Cúcuta; y Cundinamarca, cuya Escuela de Artes y Labores Manuales es plantel donde se forman multitud de señoritas pobres de la capital.

Fuera de las tres Escuelas mencionadas, los departamentos sostienen — ayudados por los municipios — las siguientes: Boyacá, la Escuela de Artes y Labores Manuales para Señoritas en Tunja; Antioquia, el Instituto Giraldo para señoritas en Marinilla; Cundinamarca, los Talleres de señoritas en Choachí y Ubaque; Nariño, la Escuela de Labores Manuales y la Escuela Municipal de Tejidos, ambas para señoritas; Norte de Santander, la Escuela Departamental de Tejidos, ambas de señoritas y el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Instituto Industrial de Varones; Santander, las Escuelas de Tejidos de María Auxiliadora y San José, de Bucaramanga.

En Bogotá funcionan dos Talleres de Señoritas que costea la municipalidad. Se hacen en ellos estudios sobre sastrería, tejidos, modas y bordados, mecanografía, etc.

La Comunidad Salesiana sostiene sendos Institutos Técnicos para ambos sexos en Bogotá. El de varones se llama de León XIII que enseña con magníficos talleres, y el de señoritas que se llama «Taller de María Auxiliadora» que presta un servicio inapreciable a las jóvenes pobres de la ciudad. Su enseñanza manual versa sobre modas, bordados y cocina.

La Sociedad de San Vicente de Paúl sostiene un Taller de Artes para niños y jóvenes pobres, y bajo la protección del Arzobispo Primado y la dirección de los HH. Cristianos funciona también en Bogotá, el Instituto de San Bernardo, donde se dan enseñanzas manuales (mecánica, herrería, carpintería, ebanistería, talla, tejidos).

Por último, en el Tolima funciona un taller particular de artes manuales para señoritas y los sostenedores de la Universidad Libre han montado anexa a ella una Escuela de Artes y Oficios.

Son, totalmente, unos 28 planteles donde se da enseñanza industrial, a los cuales concurren unos 20,169 alumnos.

La enseñanza de *Sericicultura* va tomando bastante incremento en Colombia, aunque todavía no tiene una organización definitiva. En el departamento de Santander actuan seis establecimientos donde se cultiva con éxito el gusano de seda; Nariño tiene una escuela ambulante de esta clase y fomenta, por cuantos medios tiene a su alcance, el cultivo de la morera; Antioquia y Cundinamarca también han fomentado esta industria y la comunidad Salesiana da esta enseñanza en su Escuela Agrícola de San Jorge, en Ibagué (departamento del Tolima).



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. — BOGOTÁ

ENSEÑANZA ARTÍSTICA

La nación sostiene en Bogotá la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música. En Medellín funciona una Escuela de Música a cargo de la Sociedad de Mejoras Públicas y subvencionada por el departamento. El de Bolivar subvenciona asimismo una Escuela de Música.

La Escuela Nacional de Bellas Artes está distribuída en dos secciones: Sección de hombres, cuyos estudios son: pintura y dibujo del natural, escultura y ornamentación, dibujo preparatorio, dibujo nocturno, paisaje, anatomía artística, perspectiva e historia del arte, procedimientos de reproducción (fotograbado, zincografía y tricromía), y talla en piedra y madera; Sección de señoritas, a quienes se enseña pintura, escultura, dibujo y paisaje.

En el Conservatorio Nacional de Música se hacen estudios teóricos y prácticos sobre lo siguiente: piano, órgano, violín, viola, violoncelo, contrabajo, canto, flauta, oboe y corno inglés, clarinete, fagot, trompeta, trombón, teoría y solfeo, armonía, contrapunto y composición. Este establecimiento es uno de los más prestigiosos de la República, y sus frutos de 15 años a esta parte han sido muy benéficos.

Concurren a los mencionados institutos de instrucción artística unos 800 alumnos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INSTRUCCION PROFESIONAL

Sostenidas e invigiladas directamente por el Gobierno Nacional, funcionan en Bogotá las Facultades de Medicina, de Ciencias Naturales, de Derecho y Ciencias Políticas y de Matemáticas e Ingeniería, destinadas a desarrollar la instrucción profesional y cuyo conjunto constituye la Universidad Nacional.

Bajo el patronato del Presidente de la República, y ayudado con los fondos nacionales, funciona también en Bogotá el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, cuna de varones ilustres y decano de los institutos docentes del país, pues su fundación data desde los tiempos coloniales. Existen hoy en él, a más de los estudios del bachillerato, los que constituyen las Facultades de Filosofía y Letras y de Derecho y Ciencias Políticas.

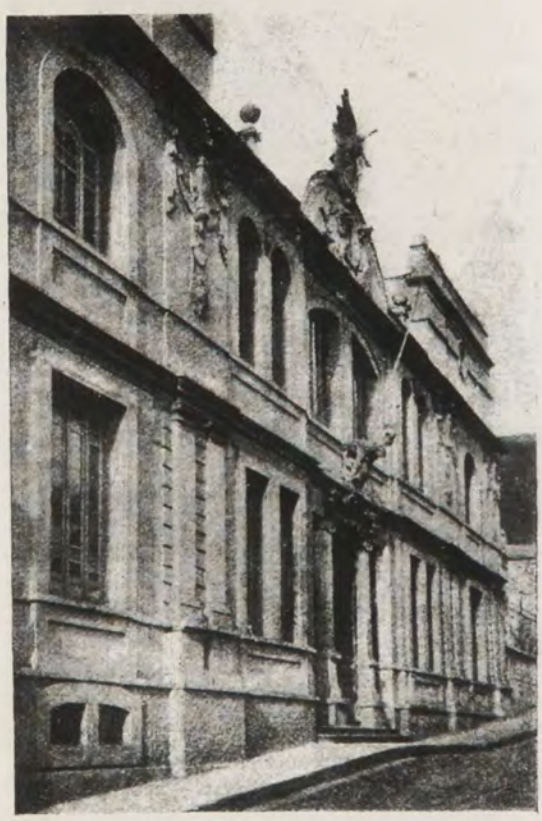

FACULTAD DE MATEMÁTICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. — BOGOTÁ

Para la formación de ingenieros civiles y de minas costea la nación, fuera de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería dicha, la Escuela Nacional de Minas en Medellín.

Existen, además, por cuenta de la nación, la Escuela Superior de Agronomía y la de Veterinaria para la formación expertos en estos ramos de ciencia.

Los departamentos de Antioquia, Bolivar, Cauca y Nariño sostienen, por su parte, sendas universidades, a las cuales auxilia la nación. La de Antioquia cuenta con Escuela de Derecho y Ciencias Políticas y Escuela de Medicina y Ciencias Naturales: la de Cartagena con Escuela de Medicina y Ciencias Naturales y de Derecho y Ciencias Políticas; la del Cauca con Escuela de Derecho, Ciencias Naturales, Matemáticas, Veterinaria y Agricultura, y la de Nariño, con Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

El departamento de Antioquia sostiene con sus propios fondos una Escuela de Agricultura y Veterinaria.

Por último, en la Universidad Libre fundada con el esfuerzo particular, se ha establecido los estudios de Ingeniería y Jurisprudencia.

La Facultad de Medicina y Ciencias Naturales otorga el título de Médico Cirujano después de un *pensum* de materias distribuídas en seis años. Para el estudio práctico de las asignaturas de esta Facultad, se cuenta con los elementos indispensables (laboratorios, salas de operaciones, frigoríficos, gabinetes, etc.) y con un personal de profesores de lo más selecto de la República.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas concede el título de Doctor, previos los requisitos establecidos en los reglamentos.

El grado de Ingeniero Civil se otorga en la Facultad de Matemáticas y en la Escuela Nacional de Minas de Medellín, donde se da además el título de Ingeniero de Minas. En dicha Facultad los estudios duran seis años.

La *Facultad de Filosofía y Letras* funciona en el Colegio Mayor de Nuestras Señora del Rosario y en la Universidad del Cauca y concede el título de Doctor a los que después de haber obtenido el de Bachiller en Filosofía y Letras hayan cursado varias asignaturas especiales.

En la *Escuela Superior de Agronomía* se otorga el título de Agrónomo mediante varios estudios que se cursan en cuatro años.

La de *Veterinaria* otorga el título de Médico Veterinario al terminar cuatro años de estudios.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS EXISTENTES EN EL PAÍS

Biblioteca Nacional de Bogotá.
Biblioteca de la Academia Colombiana de la lengua.
Biblioteca de la Academia Nacional de Historia.
Biblioteca de la Universidad del Cauca, Popayán.
Biblioteca de la Universidad de Antioquia, Medellín.
Biblioteca de la Universidad de Bolívar, Cartagena.
Biblioteca de la Universidad de Nariño, Pasto.
Biblioteca de la escuela de Derecho, Bogotá.
Biblioteca de la Sociedad Tipográfica, Bogotá.
Biblioteca del Centenario, Cali.
Biblioteca del Centenario, Manizales.
Biblioteca del Centenario, Popayán.
Biblioteca del Colegio del Rosario, Bogotá.
Biblioteca del Colegio Nacional de San Bartolomé, Bogotá.
Biblioteca del Colegio de Santa Librada, Cali.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. — MEDELLÍN



FACHADA DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN

Biblioteca del Colegio Público, Buga.
Biblioteca del Seminario, Popayán.
Biblioteca del Seminario, Medellín.
Biblioteca Camilo Torres, Ibagué.
Biblioteca Fernández Madrid, Cartagena.
Biblioteca Pública de Cúcuta, Cúcuta.
Biblioteca Pública de Bucaramanga.
Biblioteca Pública de Barranquilla.
Biblioteca Pública de Ibagué.
Biblioteca Pública de Neiva.
Biblioteca Pública de Pamplona.
Biblioteca Pública de Pasto.
Biblioteca Pública de Quibdó.
Biblioteca Pública de Tunja.
Biblioteca Ricaurte, Fredonia, Caldas.
Biblioteca «Zea», Medellín.
Biblioteca de la escuela de Ingeniería, Bogotá.
Biblioteca de la «Sociedad de Ingenieros», Bogotá.
Biblioteca «Tercer Piso», Santodomingo, Antioquia.
Biblioteca para Maestros, Santa Ana, Tolima.
Biblioteca del Lazareto, Agua de Dios, Cundinamarca.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

HIGIENE Y ASISTENCIA PÚBLICA

Para atender a su servicio sanitario, existe en Colombia el Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas, entidad de la cual depende, con autonomía para el ejercicio de sus funciones, la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública, que dirige, vigila y reglamenta todo lo concerniente a la higiene pública y privada de la nación, con la asesoría de la Comisión de Higiene de la Academia Nacional de Medicina, siendo Colombia uno de los únicos países hispano-americanos que tiene un servicio sanitario organizado de acuerdo con las prescripciones de la higiene moderna, independiente de las autoridades administrativas y de policía.

En cada departamento hay una Dirección Departamental de Higiene que depende de la Dirección Nacional; y en las principales ciudades existe el servicio local de higiene, a cargo de higienistas, bacteriólogos, químicos e ingenieros municipales.

Para los puertos marítimos y para los principales fluviales, hay un servicio especial que hace cumplir las disposiciones de las Convenciones Sanitarias, con toda severidad, y aun con perjuicio de intereses comerciales.

También hay en el país servicios especiales para la lucha contra las *enfermedades sociales*, como la tuberculosis, la lepra, la uncinariasis, viruela, alcoholismo, enfermedades venéreas, etc.

Colombia es el país más favorecido de la América Meridional en cuanto a la poca infección tuberculosa. Para combatir esta enfermedad existen juntas departamentales encargadas de hacer cumplir las disposiones profilácticas; y dispensarios, sanatorios y pabellones en los hospitales para atender a los tuberculosos.

Para la lucha contra la viruela es obligatoria, por disposición legal, la vacuna antivariolosa; y las entidades municipales sostienen un vacunador oficial que aplica el *cow-pox*, que se obtiene en el laboratorio especial que funciona en la capital de la República.

En cuanto a la lepra, Colombia sólo tiene una proporción del uno por mil, de individuos atacados de este mal, los cuales se aislan en los leprosorios de Agua de Dios, Contratación y Caño del Loro, en donde reciben, por conducto de un servicio médico esmerado, tratamientos científicos y eficaces; y establecimientos éstos que están dotados de bibliotecas, clubs, teatros, billares, escuelas, asilos de niños, etc. Para atender a todo lo relacinado con la profilaxis de la lepra, y para dirigir los leprosorios y hacer cumplir las leyes y disposiciones especiales sobre la materia, funciona la Dirección Nacional de Lazaretos.

Para la lucha contra las enfermedades venéreas hay en las capitales de departamento y ciudades importantes, dispensarios antivenéreos para ambos sexos, y servicio de policía especial de vigilancia.

Contra el alcoholismo se encuentra organizada la Liga Nacional Antialcohólica y Ligas auxiliares. Además, como medidas restrictivas existe la disposición de que la renta de licores sea directamente administrada por el Estado; la prohibición de fabricar, importar y vender cervezas que contengan una proporción mayor de alcohol del 4 por 100 en volumen; el establecimiento de altos impuestos de importación y consumo para los licores y bebidas fermentadas; la clausura de los expendios de licores y bebidas fermentadas durante la noche y en los días feriados; y la limitación del número de locales de expendio, a razón de uno por cada mil habitantes.

Para el servicio de higiene cuenta el país con laboratorios oficiales de investigaciones bacteriológicas, de químicas, de preparacón de vacuna antivariolosa, y con el «Laboratorio Samper & Martínez», que es de propiedad de la nación, y está reputado como uno de los más completos de Sur América, para la preparación de toda clase de sueros y demás productos biológicos aplicables a la medicina humana y a la veterinaria.

El servicio de asistencia pública nacional cuenta con hospitales en la casi totalidad de los municipios; y con asilos, hospicios, orfelinatos, gotas de leche, salas-cunas, consultorios gratuitos, dispensarios, casas de salud, clínicas y demás establecimientos de esta clase, de pertenencia tanto oficial como

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

particular. Además en todo el país se encuentra establecida la Cruz Roja Nacional, que publica mensualmente una revista de grande interés, para su distribución gratuita.

Los presupuestos de gastos así nacional, como departamentales y municipales, incorporan anualmente cantidades de dinero para atender a la higiene y asistencia pública.

El servicio de sanidad de los puertos que Colombia tiene abiertos en sus costas atlántica y pacífica para el comercio exterior, se lleva a cabo por medio de un personal médico y de un cuerpo de policía sanitaria. En el Atlántico la nación cuenta con una Estación Sanitaria, dotada de todos los aparatos científicos de desinfección, y con edificios para cumplir los reglamentos sanitarios. Toda nave que llega a Colombia, con procedencia de puerto infectado, queda sometida a las prescripciones de los tratados sanitarios.

Los puertos colombianos están completamente libres de fiebre amarilla, peste, cólera, viruela, tiphus y demás enfermedades contagiosas.

ANEMIA TROPICAL

En 1920 comenzó de una manera formal esta campaña, para hacer frente a la enfermedad que más hondamente afecta la economía nacional y que constituye un perjuicio incalculable para el país, por la gran cantidad de individuos que incapacita para el trabajo y por las demás consecuencias de orden social que trae consigo la uncinariasis. El porcentaje de individuos infectados en las zonas cuya temperatura media excede de 16º centígrados, llega en algunas regiones de Colombia hasta el 90 por 100, si bien el grado de infección individual es muy variable, siendo la infección, considerada colectivamente, mucho más avanzada, tanto en intensidad como en extensión, en los lugares donde las gentes usan menos precauciones higiénicas o no usan ningunas.

La campaña contra la uncinariasis o anemia tropical tiene por objeto disminuir gradualmente la infección, hasta conseguir que la enfermedad deje de ser un problema social. Para alcanzar ese fin la campaña persigue tres objetivos que se enlazan estrechamente: tratar y curar el mayor número posible de individuos atacados; conseguir mejoras sanitarias que disminuyan la infestación del suelo, y educar a las masas populares, poniéndolas en condiciones de defenderse activamente del peligro de contraer la enfermedad.

El Departamento de Uncinariasis, entidad oficial constituída para adelantar la campaña antianémica, se halla adscrito al Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas. El Director de este Departamento es un experto nombrado y sostenido por la Junta de Salubridad Internacional de la Fundación Rockefeller, institución filantrópica y científica que ha venido colaborando con el Gobierno Nacional desde la iniciación de la campaña. El resto del personal es colombiano.

Además de la cooperación moral y científica que presta la Fundación Rockefeller a la campaña contra la uncinariasis, viene ayudando con fondos de su erario, encargándose de una parte de los gastos de la cual el Gobierno sólo tiene que reembolsarle un porcentaje. Esta cooperación terminará el 31 de diciembre de 1930. Vencido dicho término, la campaña seguirá en la misma escala, sostenida y dirigida solamente por elementos nacionales.

La labor realizada hasta el 31 de diciembre de 1925 fué la siguiente:

AÑOS	INDIVIDUOS TRATADOS	INDIVIDUOS CURADOS	TRATAMIENTOS SUMINISTRADOS	GASTOS DEL GBNO. NACIONAL	GASTOS NO REEMBOLSABLES	TOTAL DE GASTOS
1920	7,963	5,503	16,529	$ 74,741'77	$ 80,864'03	$ 6.122'26
1921	47,882	37,488	131,139	97,543'84	111,095'04	12,551'20
1922	66,408	28,077	169,326	51,243'92	70,482'00	19,238'08
1923	84,200	62,337	192,558	50,086'66	67,698'15	17,611'19
1924	158,090	102,301	294,711	61,912'23	74,846'61	12,934'38
1925	300,233	204,255	518,372	54,998'27	79,796'68	24,798'41
Totales..	664,776	439,961	1.322,635	$ 391,526'69	$ 484,782'51	$ 93,255'82

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Durante el mismo periodo a que se refiere el cuadro anterior, las comisiones de curación y saneamiento del Departamento de Uncinariasis realizaron la campaña en 36 municipios de Antioquia, 49 de Cundinamarca, 36 de Boyacá, 19 del Huila, 17 de Santander, 36 del Tolima, 1 del Valle, 1 de Caldas y 2 de la Intendencia del Meta. En total, 183 municipios de la República.

El costo *per-cápita* por persona tratada fué de $ 0'73, haciendo el cálculo sobre el total de gastos y de $ 0,59, basándose únicamente en las sumas gastadas por el Gobierno Nacional. Por persona curada se gastaron $ 1'10, sobre el total de fondos gastados y $ 0'89 sobre lo erogado por el Gobierno de Colombia.

El costo *per-cápita* ha ido descendiendo año por año, hasta el punto de considerarse hoy la campaña contra la uncinariasis en Colombia una de las más económicas del mundo, al mismo tiempo que una de las que se han emprendido en mayores proporciones.

Miscelánea

CÁMARAS DE COMERCIO

Como órganos oficiales cerca del Gobierno, y cuerpos consultivos del mismo en todos los asuntos relacionados con el comercio y la industria, funcionan en el país, las siguientes Cámaras de Comercio:

En el interior: Cámara de Comercio de Bogotá, que es central, con representación de las demás Cámaras de la República.

Cámara de Comercio de Barranquilla.
» » de Bucaramanga.
» » de Buga.
» » de Cali.
» » de Cartagena.
» » de Cúcuta.
» » de Honda.
» » de Ibagué.
» » de Manizales.
» » de Medellín.
» » de Pasto.
» » de Popayán.
» » de Tunja.



REVISTAS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Cada Cámara publica un Boletín mensual dedicado a dar una pequeña reseña de las labores de la corporación y a publicar los asuntos de interés general para el comercio. Además, en cada una se lleva un registro de comerciantes, llamado *Matrícula Mercantil.*

Estas instituciones reciben una subvención nacional, para atender a los gastos de escritorio y local; dependen del Ministerio de Industrias, y tienen el carácter de Tribunales de Comercio, como árbitros y amigables componedores para resolver todas las diferencias que puedan ocurrir entre comerciantes, siempre que las partes quieran some-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

terse a su decisión y prescindir de los juzgados y tribunales ordinarios. La Cámara de Bogotá tiene celebrado un convenio con su similar de los Estados Unidos, para el establecimiento de un tribunal internacional de arbitramento encargado de dirimir las diferencias que pudieran sobrevenir entre los comerciantes colombianos y estadounidenses.

En el exterior: Cámara de Comercio Sueco-Colombiana. Estocolmo.
» » Franco-Colombiana. París.
» » Anglo-Colombiana. Londres.
» » Colombo-Alemana. Hamburgo.
» » Colombo-Americana. New York.

MONOPOLIOS

En Colombia no puede establecerse ningún monopolio sino como arbitrio rentístico y en virtud de ley expresa. Caso de que se decretara sólo podrá hacerse efectivo cuando hayan sido plenamente indemnizados los individuos que ejercían la industria monopolizada.

SOCIEDADES AGRÍCOLAS

Existen:

Sociedad de Agricultores de Colombia. Bogotá. Organo consultivo del Gobierno Nacional, y auxiliada por éste. Publica como su órgano la «Revista Nacional de Agricultura».
Sociedad Antioqueña de Agricultores. Medellín.
Sociedad de Agricultores de Caldas. Manizales.
Cámara Departamental de Agricultura. Cali.
Sociedad de Agricultores del Cauca. Popayán.
Sociedad de Agricultores del Magdalena. Santa Marta.
Sociedad Cafetera. Convención y Ocaña.
Sociedad de Agricultores del N. de Santander. Cúcuta.



PRENSA AGRÍCOLA

La Sociedad Antioqueña de Agricultores es la federación de todas las secciones agrícolas municipales establecidas en el departamento. Para su dirección y administración hay dos corporaciones: Asamblea Agraria, y la Junta Central.

Son Comisiones permanentes de la Sociedad, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea Agraria:

I. Comisión de Crédito Agrario y Legislación.
II. Comisión de Ganadería.
III. Comisión de Café.
IV. Comisión de cultivos varios.
V. Comisión de enseñanza y divulgación agrícola y campañas sanitarias.
VI. Comisión de inmigración y movilización de personal.
VII. Comisión de Tarifas y vías de comunicación y problemas varios.
VIII. Comisión de Estadística y propaganda a los productos agrícolas.

«LA UNIÓN ES LA FUERZA»



CUERPO CONSULTIVO DEL GOBIERNO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los presidentes y vicepresidentes de estas comisiones son los miembros principales y suplentes respectivamente, de la Junta Central.

La Sociedad Antioqueña es correspondiente de la Sociedad de Agricultores de Colombia y publica, semanalmente el «Boletín Semanal» en edición de cuatro mil ejemplares para distribuir gratis entre todos los asociados en el departamento.

Cuestiones Sociales

No existe aún en Colombia el problema social de la lucha contra el capital y el trabajo, y todos los pequeños conflictos que se presentan entre patronos y obreros se resuelven satisfactoriamente sin mayor complicación, con un dictado de justicia y de conveniencia entre los querellantes. Para la solución de las diferencias que puedan presentarse entre empresarios y obreros funciona, como parte integrante del Ministerio de Industrias, la Oficina Nacional del Trabajo, la cual tiene, además, a su cargo, importantes atribuciones que tienden a buscar el bienestar de los trabajadores.

Como legislación en esta clase de asuntos, existen en el país varias leyes que consagran plenamente los derechos de los obreros y que tienden a fomentar su nivel intelectual, físico y moral, entre las cuales merecen citarse:

Las que regulan las indemnizaciones por accidentes de trabajo;
la que organiza el seguro colectivo obligatorio;
la que reglamenta las huelgas;
la que reglamenta la conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo;
las que luchan contra el alcoholismo;
las que ordenan la construcción de barrios para obreros;
las que establecen las escuelas nocturnas para obreros;
la que prohibe el trabajo personal en subsidio de contribuciones.

Fuera de ello, el país cuenta con disposiciones completas sobre trabajo de las mujeres y de los niños; fijación del salario mínimo y de la jornada de trabajo; higiene de fábricas y talleres; trabajos nocturnos; corporaciones de obreros y patronos; cajas de ahorro, etc. En las capitales de departamento y ciudades importantes se encuentran establecidos centros, corporaciones y entidades que prestan grande apoyo a las clases trabajadoras. También existen sociedades obreras de mutuo auxilio, y en algunos sitios los gremios se encuentran sindicalizados.

El 1.º de mayo de cada año se celebra en toda la República la Fiesta del trabajo; y en la mayor parte del país existe el descanso dominical remunerado y el reconocimiento del jornal en los días de fiestas civiles y religiosas.

Servicio de información y propaganda

Para su servicio informativo y de propaganda, Colombia tiene establecidas sendas oficinas en el exterior y en el interior del país, así:

Departamento de Información y Propaganda.— Ministerio de Industrias. Bogotá.

Oficinas de Información y Propaganda en Inglaterra, Francia, Alemania, España y Estados Unidos, que funcionan con los siguientes títulos y direcciones postales:

Colombian Government Bureau of Information and Trade development in London.— 7, Sicilian Avenue, Southampton Row Londres W. C. 1 (Inglaterra);

Bureau d'Informations Commerciales de la République de Colombie. — 33, Avenue des Champs-Élysées, París (Francia);

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PRENSA OFICIAL DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA COLOMBIANA EN EL EXTRANJERO

Amtliches Informations-Büro der Republik Columbien. — Chilehaus, Fischertwiete, 2; Hamburg 1 (Alemania);

Oficina de Información y Propaganda comercial de Colombia. — Plaza Urquinaona, 11, 1.º, 2.ª, Barcelona (España);

Colombian Government Bureau of Information. — 1440 Broadway, New York, Estados Unidos.

Los jefes del servicio informativo colombiano tienen el carácter de Adjuntos Comerciales de la respectiva Legación. Estas oficinas publican mensualmente las siguientes revistas: *The Colombian Trade Review*, en Londres; *Colombia*, en París; *Colombia*, en Hamburgo; *Colombia, Revista Comercial*, en Barcelona, y *The Colombian Review*, en Nueva York. Cada oficina tiene salón de exposición para los artículos de procedencia colombiana y biblioteca nacional, y por su conducto el país concurre a las exposiciones y ferias comerciales en el extranjero. La dirección cablegráfica es «Informabia», excepto la de París, que es «Inforbiani».

La oficina en Nueva York tiene acción comercial en los Estados Unidos y Canadá;

la de Londres, en Inglaterra y Países Escandinavos;

la de París, en Francia, Bélgica, Suiza, Italia, Checoeslovaquia y Países Balcánicos;

la de Barcelona, en España, Portugal y Norte de Africa, y

la de Hamburgo, en Alemania, Dinamarca, Polonia, Austria y Holanda.

En los departamentos, funcionan, y publican sus revistas:

Oficina de Estadística e Información Departamental. Barranquilla.

Oficina de Información y Propaganda. Tunja.

Oficina de Agricultura y Estadística Departamental Manizales.

Dirección de Estadística, Catastro, Trabajo, Información y Propaganda. Ibagué.

Dirección de Estadística, Información y Propaganda. Pasto.

Dirección de Estadística, Catastro, Información y Propaganda. Cali.

Dirección de Estadística, Información y Propaganda. Tumaco.

Academia Nacional de Historia. — Integrada por hombres ilustrados, y con muchos miembros correspondientes, nacionales y extranjeros, presta esta entidad su concurso a toda iniciativa patriótica y conserva frescos los recuerdos de hechos importantes de tiempos prehistóricos e históricos de épocas recientes, a la vez que esclarece todos los asuntos de interés para la historia del país. Publica el «Boletín de Historia y Antigüedades» y tiene centros corresponsales en Medellín, Popayán, Tunja, Cartagena, Cúcuta, Antioquia y demás ciudades importantes. Posee una biblioteca de obras históricas.

Sociedad Colombiana de Ingenieros. — Está compuesta por la

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mayor parte de los ingenieros del país. Es centro consultivo del Gobierno, y resuelve los problemas científicos que a su estudio y consulta somete éste en relación con la parte técnica de los ferrocarriles, carreteras, caminos, navegación y mejoras materiales del país, etc. Publica los «Anales de Ingeniería» y es corresponsal de varias sociedades extranjeras.

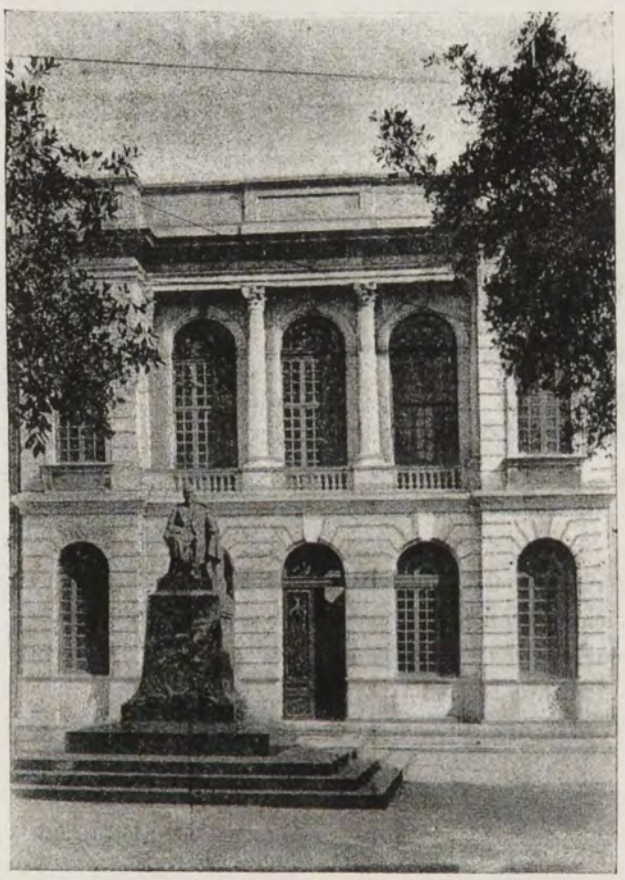

EDIFICIO DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA.— BOGOTÁ

Academia Nacional de Medicina.—La forma el cuerpo médico de la capital y contribuye eficazmente a la fundación de centros de higiene y asistencia pública y al desarrollo y perfeccionamiento de las ciencias médicas en el país. Son anexas a ella las Academias que funcionan en algunas ciudades capitales de departamento, y publica como su órgano la «Revista Médica».

Además existen en la capital de la República la «Sociedad de Cirugía» que tiene como órgano la «Revista Médico-Quirúrgica», y algunos otros centros científicos de la misma índole.

Academia Colombiana de Jurisprudencia. — Entidad que funciona en Bogotá, y que está compuesta por los más eminentes abogados del país que estudian todos los asuntos referentes a su ramo. Sirve de cuerpo consultivo del Gobierno y publica la «Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia».

Tiene académicos de número, honorarios, correspondientes nacionales y correspondientes extranjeros, entre los cuales se cuentan distinguidas personalidades de Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Méjico, Italia, Nicaragua, Perú, Santo Domingo, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Academia de la Lengua. — Actúa en la capital de la República y es correspondiente de la Real Academia Española. Tienen en ella asiento los más connotados lingüistas del país.

Sociedad Boliviana. — Esta entidad funciona en la ciudad de Bogotá, y está consagrada, como lo indica su nombre, a propender por los ideales de fraternidad y engrandecimiento de los pueblos fundados por el padre de la patria, Libertador Simón Bolívar. La institución cuenta en su seno a distinguidos ciudadanos de reconocida ilustración y entusiastas propagandistas de la causa boliviana, y está dirigida por una Junta Directiva.

Además de estas corporaciones actúan en Colombia muchas otras asociaciones de carácter científico, literario, artístico, musical, de ornamentación y mejoras públicas, religiosas, de caridad, etc., que prestan importantes servicios, cada una dentro de su radio de acción.



MÚSICA COLOMBIANA

Ninguna nación de la América española posee hoy una mayor abundancia de música propia, de ritmos variados y exclusivos como Colombia, ritmos nacidos todos ellos de la fusión de las modalidades

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

musicales que al país llevaron los españoles conquistadores, con los primitivos de los indios y con los ritmos que más tarde aportaron los africanos empleados en la colonización, formándose de tal conjunto una música *sui generis* que incorpora toda clase de motivos musicales con aires vibrantes y alegres que reflejan ya la idiosincrasia de la raza, ora el temperamento artístico que la caracteriza.

Los principales aires musicales de Colombia, son: el *bambuco*, de ritmo extraño y perfecto; el *torbellino*, derivado de aquél; el *bunde*, el *pasillo* y la *guabina*, aires éstos dos últimos, que se aproximan a algunos universales.

En el país abundan inspirados compositores musicales que han levantado el nivel de la música a un grado superior y logrado hacer de los aires primitivos — de tonos menores y de limitados cambios de tonalidades — composiciones de alto vuelo que abarcan desde la pieza netamente popular, sonora y de fácil comprensión, hasta la música de cámara y la sinfónica con derroches técnicos de armonía, de contrapunto, de fuga y de composición general.



TELÓN DE BOCA DEL TEATRO DE COLÓN. — BOGOTÁ

Entre estos autores los hay sinfónicos, de música sagrada, de ópera, de operetas y de zarzuelas, que honran al país y al arte musical; y una legión de compositores de *intermezzos*, gavotas, valses, marchas, pasillos, bambucos, guabinas, canciones, etc. de gran inspiración y belleza, muchas de las cuales han traspasado las fronteras patrias para ir al exterior en donde han recibido nutridos aplausos.

En la capital de la República funciona el Conservatorio Nacional de Música a cargo de afamados profesores perfeccionados en los más distinguidos centros europeos, y cuya organización lo hace figurar como uno de los mejores Conservatorios de América. Además, en varias capitales de departamento, y en las principales ciudades, existen escuelas y centros que educan el gusto musical del pueblo y que forman ejecutantes de valor.

PESAS Y MEDIDAS

En Colombia rige, por mandato legal, el sistema métrico decimal francés para las pesas y medidas, el cual se estipula en todos los actos oficiales y civiles. Con todo, se usan además en las transacciones comerciales otras pesas y medidas.

Las unidades del sistema métrico decimal usadas, son:

El *metro*, unidad de medidas de longitud, dividido en 10 decímetros, 100 centímetros y 1,000 milímetros.

10 metros = 1 decámetro.
100 » = 1 hectómetro.
1,000 » = 1 kilómetro.
10,000 » = 1 miriámetro.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El *área*, o decámetro cuadrado, unidad de las medidas agrarias o de superficie, dividida en 10 deciáreas, 100 centiáreas y 1,000 miriáreas.

10 áreas = 1 decárea.
100 » = 1 hectárea.
1,000 » = 1 kiliárea.
10,000 » = 1 miriárea.

El *litro* o decímetro cúbico, unidad de las medidas de capacidad, dividido en 10 decilitros, 100 centilitros y 1,000 mililitros.

10 litros = 1 decalitro.
100 » = 1 hectolitro.
1,000 » = 1 kilolitro.
10,000 » = 1 mirialitro.

El *gramo* o centímetro cúbico de agua destilada, unidad de las medidas de peso, dividido en 10 decigramos, 100 centigramos y 1,000 miligramos.

10 gramos = 1 decagramo.
100 » = 1 hectogramo.
1,000 » = 1 kilogramo.
10,000 » = 1 miriagramo.

OTRAS MEDIDAS

Para facilitar el uso común de las pesas y medidas se permiten a los particulares las siguientes:

la *tonelada*, unidad de peso que se divide en 20 quintales y equivale a 1,000 kilogramos.

el *quintal*, dividido en 4 arrobas y equivalente a 50 kilogramos;

la *arroba*, que tiene 25 libras y equivale a doce y medio kilogramos;

la *libra*, que tiene 16 onzas y equivale a 500 gramos, o sea a medio kilogramo;

la *onza*, tiene 16 adarmes, y el adarme 40 gramos.

el *castellano*, unidad de peso empleada para el oro; una libra tiene 100 castellanos, y un castellano 4 gramos y 6;

el *quilate*, unidad de peso usada para medir el grado de pureza del oro y de las piedras preciosas; una libra tiene 2,500 quilates; un quilate es la quinta parte de un gramo;

la *vara*, unidad de longitud; se divide en 4 cuartas o palmos y equivale a 80 centímetros;

la *yarda*, unidad inglesa de longitud, equivale a 91 centímetros;

la *legua*, unidad de longitud para las distancias; se divide en 62 y media cuadras; cada cuadra en 100 varas; equivale a 5 kilómetros, o sea a 5,000 metros;

la *fanegada*, unidad de superficie; es un cuadrado que tiene por cada lado 100 varas; la fanegada equivale a 6,400 metros cuadrados y se divide en 10,000 varas cuadradas;

el *almud*, unidad de capacidad para los granos; es un cajón de 30 centímetros de base por 20 de altura en su parte interior;

el *galón*, unidad de capacidad empleada especialmente para los aceites; equivale a 3 litros y 78 centésimos de litro;

la *botella*, igual a 0·70 litros;

la *carga*, unidad de peso equivalente a 125 kilogramos, en términos generales.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Segunda parte

PRODUCCION



INFORMACION DEPARTAMENTAL

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

COLOMBIA ES:

EL PRIMER PAÍS PRODUCTOR DE CAFÉ SUAVE;

EL SEGUNDO PRODUCTOR DE CAFÉ EN EL MUNDO.

SU PRODUCCIÓN ES IGUAL A LA DE MÉJICO Y CENTRO AMÉRICA REUNIDAS;

A TRES VECES LA DE VENEZUELA;

DOS Y MEDIA LA DE LAS ANTILLAS;

MÁS DEL DOBLE DE LA DE LAS INDIAS HOLANDESAS; Y,

EL DOBLE DE LA PRODUCCIÓN DE ASIA Y ÁFRICA REUNIDAS.

EXPORTA ANUALMENTE CERCA DE DOS MILLONES DE SACOS DE CAFÉ DE 60 KILOS, POR UN VALOR DE SESENTA MILLONES DE DOLLARES.

TIENE INVERTIDA EN LA INDUSTRIA CERCA DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ORO, DE CAPITAL EXCLUSIVAMENTE COLOMBIANO, REPRESENTADOS POR MÁS DE 350.000,000 DE CAFETOS.

KOLUMBIEN STEHT:

AN ERSTER STELLE UNTER DEN LÄNDERN, WELCHE MILDEN KAFFEE PRODUZIEREN;

AN ZWEITER STELLE UNTER DEN KAFFEE-PRODUZIERENDEN ÜBERHAUPT;

SEINE PRODUKTION KOMMT DERJENIGEN VON MEXIKO UND ZENTRAL AMERIKA ZUSAMMEN GLEICH;

SIE BETRÄGT DAS DREIFACHE DER PRODUKTION VON VENEZUELA,

DAS ZWEIEINHALBFACHE DER ANTILLEN;

MEHR ALS DAS DOPPELTE VON HOLLÄNDISCH INDIEN UND DAS DOPPELTE DER PRODUKTION VON ASIEN UND AFRIKA ZUSAMMEN.

KOLUMBIEN EXPORTIERT IM JÄHRE DURCHSCHNITTLICH 2.000,000 SACK KAFFEE A 60 KILO IM WERTE VON SECHZIG MILLIONEN DOLLARS.

SEINE KAPITALANLAGE IN DIESER INDUSTRIE, REPRÄSENTIERT DURCH 350.000,000 KAFFEEBÄUME, BETRÄGT NAHEZU HUNDERTFÜNFZIG MILLIONEN GOLD PESOS AUSSCHLIESSLICH KOLUMBIANISCHEN KAPITALS.

SEGUNDA PARTE

INFORMACIÓN

GENERAL DE LAS SECCIONES TERRITORIALES,

Y ENUMERACIÓN

DE LOS CAFETALES DE COLOMBIA

COLOMBIA IS:

THE WORLD LARGEST PRODUCER OF MILD COFFEE

THE SECOND WORLD PRODUCER OF COFFEE

ITS COFFEE PRODUCTION IS: AS LARGE AS THAT OF MEXICO AND CENTRAL AMERICA TOGOTHER,

THREE TIMES THAT OF VENEZUELA,

TWO AND HALF TIMES THAT OF WEST INDIANS,

TWICE THAT OF EAST DUTCH INDIANS,

AND TWICE THE TOTAL PRODUCTION OF ASIA AND AFRICA.

THE AVERAGE ANNUAL EXPORT OF COFFEE AMOUNTS TO TWO MILLIONS BAGS OF 60 KILOS EACH FOR A TOTAL VALUE OF $ 60.000,000

THE CAPITAL INVESTED BY COLOMBIANS IN THE COFFEE INDUSTRY AMOUNTS TO £ 36.000,000 AND THERE ARE ABOUT 350.000,000 COFFEE TREES.

LA COLOMBIE EST:

LE PLUS GRAND PRODUCTEUR DE CAFÉ DOUX;

LE DEUXIÈME PRODUCTEUR DE CAFÉ DU MONDE.

SA PRODUCTION EST ÉGALE: A CELLE DU MEXIQUE ET DU CENTRE AMERIQUE REUNIES;

A TROIS FOIS CELLE DU VENEZUELA;

A DEUX FOIS ET DEMI CELLE DES ANTILLES;

A PLUS DU DOUBLE DE CELLE DES INDES HOLLANDAISES ET

LE DOUBLE DE LA PRODUCTION DE L'ASIE ET DE L'AFRIQUE REUNIES.

ELLE EXPORTE ANNUELLEMENT UNE MOYENNE DE 2.000,000 SACS DE CAFÉ DE 60 KILOS CHAQUE UNE ET ELLE A INVERTI DANS CETTE INDUSTRIE PRÉS DE FRS. 900.000,000 REPRÉSENTÉS PAR 350.000,000 D'ARBRES DE CAFÉ.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Departamentos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre ANTIOQUIA con mazorcas de maíz, ramas de cafeto, caña de azúcar, mazorcas de cacao, barras de oro, cigarros y cigarrillos, monedas de oro, motas de algodón, clavos y puntillas.

En la parte superior el característico ganado orjinegro antioqueño.

A la izquierda, la industria agrícola manifestada por plantaciones de café, maíz, caña de azúcar, tabaco, algodón, cacao y arroz.

A la derecha, la industria fabril, representada con telares, fábricas de cigarrillos, sombreros, maquinaria y fábrica de cerveza.

En la parte inferior, la industria minera, expuesta con minas de carbón, oro y hierro.

En el centro, la silueta departamental con sus ferrocarriles de Antioquia y Cauca; su carretera al mar, en construcción, y la parte navegable que en el río Magdalena corresponde al departamento. En los extremos izquierdo superior y derecho inferior, la mazorca de maíz, el ramo de cafeto y un minero.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre ANTIOQUIA con mazorcas de maíz, ramas de café, caña de azúcar, mazorcas de cacao, barras de oro, cigarros y cigarrillos, mazorcas de oro, motas de algodón, clavos y pastillas.

En la parte superior el característico ganado orijinario antioqueño.

A la izquierda, la industria agrícola manifestada por plantaciones de café, maíz, caña de azúcar, tabaco, algodón, cacao y arroz.

A la derecha, la industria fabril, representada con telares, fábricas de cigarrillos, sombreros, maquinaria y fábrica de cerveza.

En la parte inferior, la industria minera, expuesta con minas de carbón, oro y hierro.

En el centro, la silueta departamental con sus ferrocarriles de Antioquia y Cauca; su carretera al mar, en construcción, y la parte navegable que en el río Magdalena corresponde al departamento. En los extremos izquierdo superior y derecho inferior, la mazorca de maíz, el ramo de café y un minero.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

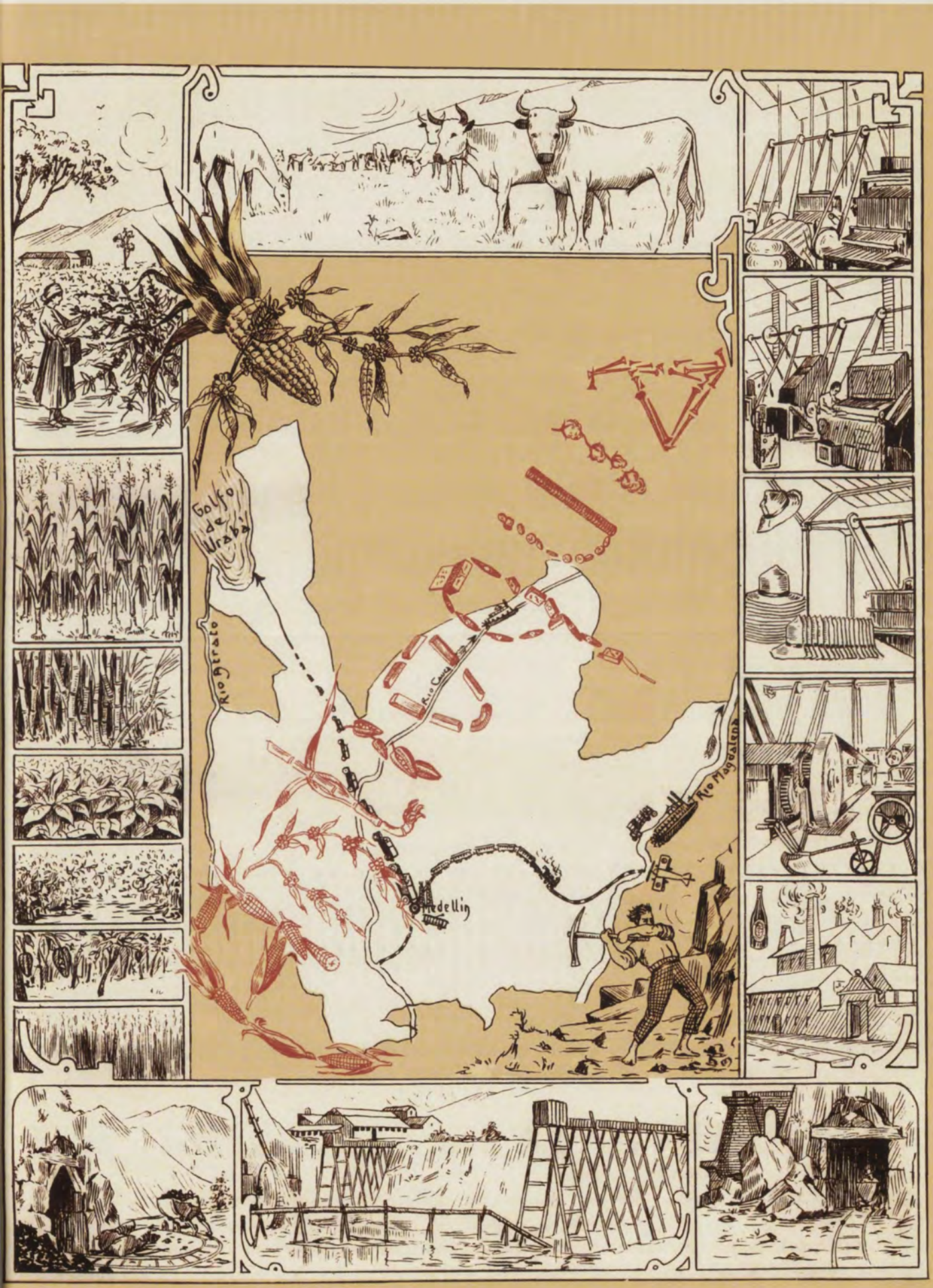

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Antioquia

Situación y límites. — El departamento de Antioquia está situado entre los ríos Atrato al Oeste y el Magdalena al Este. El primero lo separa de la intendencia del Chocó, y el segundo de los departamentos de Santander y Boyacá. Por el Norte limita con el departamento de Bolívar y por el Sur con el departamento de Caldas.



ESCUDO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Antioquia tiene costas sobre el mar de las Antillas, en la parte oriental del golfo de Urabá, sitio hacia donde se construye una carretera que unirá a la capital del departamento con el mar. En dicha costa tiene su cabecera el municipio de Turbo.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN

La capital, Medellín, ciudad fundada en 1,675 está situada a 6° 15′ 6″ 4 de latitud Norte y 1° 28′ 59″ 1 de longitud Oeste del meridiano de Bogotá; a una altura de 1,479 metros sobre el nivel del mar. Tiene una presión barométrica media de 636,07 mm.; temperatura media de 22° centígrados, y un registro pluviométrico, como promedio en diez años de 1,403 mm.

Extensión. — La extensión territorial de Antioquia es de 64,800 kilómetros cuadrados; que lo coloca en el segundo lugar entre los departamentos y en el séptimo entre todas las secciones territoriales del país, en cuanto a superficie.

Climatología. — Posee una gran variedad de climas físicos, desde los más ardientes y húmedos de las orillas del mar y de los grandes ríos, hasta los de los páramos sin nieves. Próximamente la mitad de las poblaciones tienen una temperatura media de 20° C. o menos, sin llegar a 14° C.; la otra mitad pasa de 20° C., siendo pocas las poblaciones que llegan a 30° C.

División. — El departamento está dividido en 98 municipios y 111 corregimientos. Además, existe la provincia de Urabá constituída por los municipios de Turbo, Chigorodó, Pavarandocito y Murindó, los cuales, por estar muy retirados del centro del departamento, requieren la administración especial en forma de Provincia, entidad administrativa ésta que subsistió para todo el departamento hasta 1911, año en el cual se suprimieron las Provincias, dejando sólo la de Urabá.

Población. — Antioquia ha tenido fama en el país por su elevado coeficiente de fecundidad en relación con las demás secciones territoriales, el cual, como promedio en varios años, se calcula en 32'9

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

por 100 anual, sobre la base de los nacimientos legítimos por cada cien mujeres casadas de los 15 a los 45 años de edad. Este coeficiente — unido al de la nupcialidad que es también el más elevado en el país con un promedio de 5'4 anual por mil habitantes, y con la proporción de natalidad con respecto al sexo (51'2 por 100 hombres sobre 48'8 por 100 mujeres) y al coeficiente de mortalidad 17'4 por mil en promedio — ha traído para el departamento un crecimiento vegetativo de población del 18 con 6 por mil, del cual se desprenden las siguientes cifras de censos oficiales unas y de cálculos probables otras:

Censo de	1778	46,446	habitantes.
»	1787	56,052	»
»	1808	110,662	»
»	1825	104,253	»
»	1828	120,083	»
»	1835	158,017	»
»	1843	189,534	»
»	1851	244,442	»
»	1870	365,974	»
»	1883	464,887	»
»	1905	661,389	»
»	1912	739,434	»

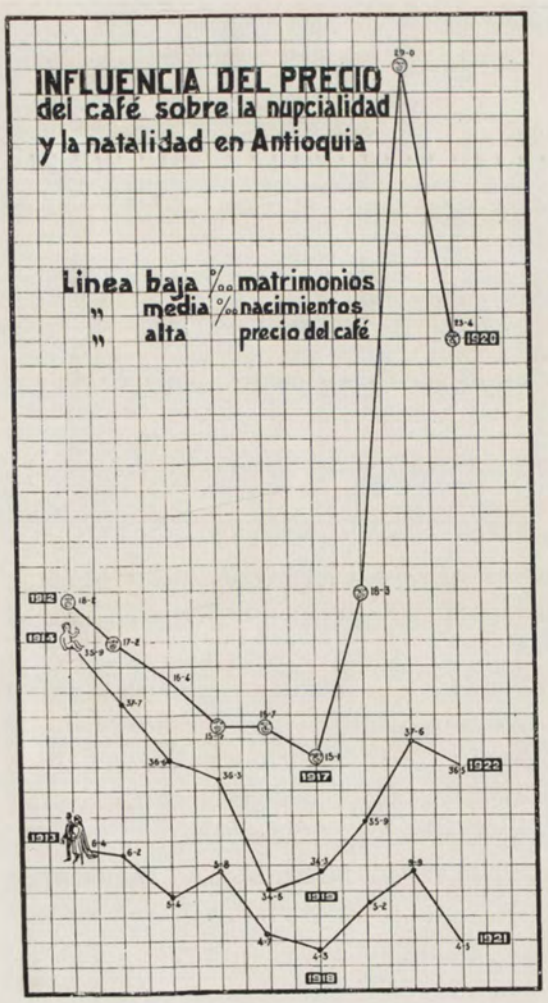



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Cálculo.	1914	766,400	habitantes.
»	1915	780,200	»
»	1916	794,300	»
»	1917	808,600	»
Censo de	1918	823,226	»
Cálculo.	1919	836,800	»
»	1920	850,600	»
»	1921	864,600	»
»	1922	878,900	»
»	1923	893,400	»
»	1924	908,100	»
»	1925	925,000	»
»	1926	938,400	»

NATALIDAD. — La natalidad en Antioquia, por cada mil habitantes, y tomando como población probable en cada año la que se deduce del incremento entre los censos de 1912 y 1918, ha sido la siguiente:

1912	38'5	por mil.
1913	37'9	»
1914	39'6	»
1915	37'9	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1916	36'6 por mil.	1921	37'6 por mil.
1917	36'3 »	1922	36'5 »
1918	34'4 »	1923	36'6 »
1919	34'8 »	1924	37'9 »
1920	35'9 »	1925	36'5 »

Las variaciones que se observan en estos coeficientes dependen principalmente de causas económicas.

El movimiento de la población en Antioquia guarda una íntima relación con el precio que adquiere el café en los mercados extranjeros, cumpliéndose así la ley de la influencia que la situación económica ejerce sobre la mortalidad, la nupcialidad y la natalidad en un país.

Las observaciones demográficas, hechas por distinguidos hombres de ciencia, han demostrado que un buen precio de café trae el bienestar y la prosperidad en el departamento, que facilita el arreglo de matrimonios para el año siguiente, los que dan su fruto un año después; y, que al contrario, la baja en el precio del café y la consiguiente tirantez económica retrae a las gentes del matrimonio, cuyo número se disminuye en el año que sigue a esa baja lo que a su vez disminuye los nacimientos dos años después.

El cumplimiento de esta influencia se ha verificado para el departamento de Antioquia así: el alza en el precio del café en 1919 (29 centavos por libra), trajo en 1920 un coeficiente de nupcialidad de 5'9 por mil habitantes y uno de natalidad para 1921, de 37'6 por mil habitantes. Y, a la inversa: la depreciación en el valor del café en 1917 (15'1 centavos la libra) repercutió en 1918 con un mínimo coeficiente de matrimonios (4'3 por mil) y éste a su vez con una natalidad en 1919, de 34'8.

Esta curiosa relación está claramente consignada y demostrada en las siguientes cifras numéricas y en el gráfico de la página anterior.

PRECIO DEL CAFÉ EN CENTAVOS POR LIBRA		MATRIMONIOS POR MIL HABITANTES		NACIMIENTOS POR MIL HABITANTES	
1912	18'2	1913	6'4	1914	39'5
1913	17'2	1914	6'2	1915	37'7
1914	16,4	1915	5'4	1916	36'6
1915	15'7	1916	5'8	1917	36'3
1916	15'7	1917	4'7	1918	34'5
1917	15'1	1918	4'3	1919	34'8
1918	18'3	1919	5'2	1920	35'9
1919	29'0	1920	5'9	1921	37'6
1920	23'4	1921	4'5	1922	36'5

En cuanto a nupcialidad y mortalidad, véanse los coeficientes respectivos en las páginas 74 y 75.

CORDILLERAS. — Dos de los ramales de la Cordillera de los Andes atraviesan el departamento: El occidental o del Citará, que cruza todo su territorio de sur a norte al occidente del río Cauca; y el central, o Cordillera Central, que se subdivide al entrar en Antioquia en tres ramales que la recorren de sur a norte y van a morir en la sabanas de Bolívar. Estas tres cordilleras ramificadas y subramificadas dentro del departamento forman un laberinto de montañas, incomprensible si no fuera por el curso de las aguas, haciendo de Antioquia el terreno más arrugado, pendiente y desigual de todo el país.

RÍOS NAVEGABLES. — El departamento tiene tres ríos navegables: a vapor el Magdalena y el Atrato en toda la extensión en que bañan su territorio, y el Cauca navegable sólo en parte, de Cáceres hacia abajo hasta llegar a su desembocadura en el Magdalena. Otros afluentes de los anteriores como el Samaná, La Miel, Nechí, Nare, Sucio son navegables en cortos trayectos por embarcaciones menores, lo mismo que el río León que muere en el mar.

PUERTOS. — Los fluviales del departamento son: Nare y Puerto Berrío en el Magdalena, punto éste de donde arranca el Ferrocarril de Antioquia que une al puerto con la capital departamental,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

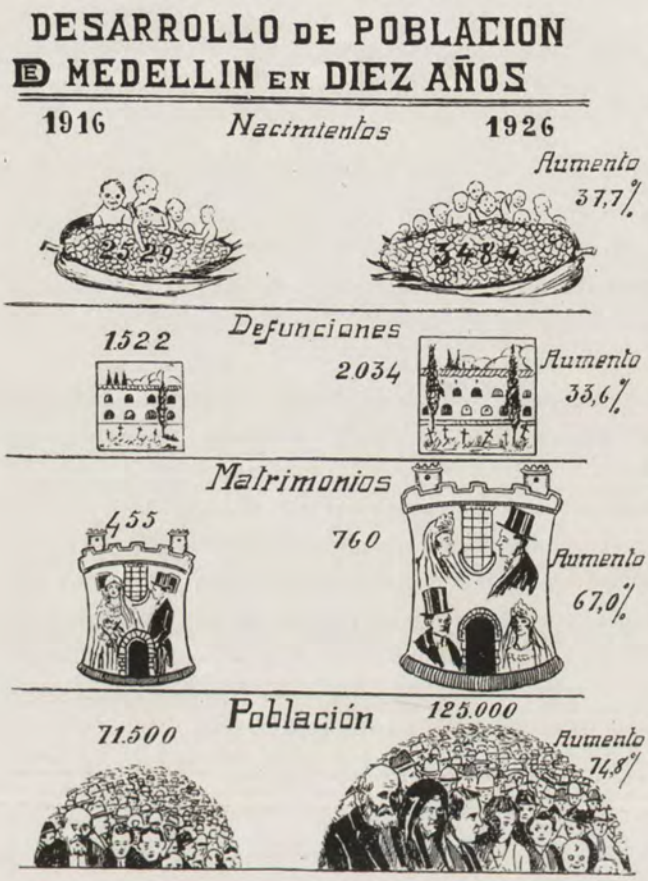

Puerto Colón, cerca a Buenavista, sobre el mismo río; Islitas sobre el Nare; Zaragoza sobre el Nechí; Margento, Cáceres, El Rayo y Valdivia sobre el río Cauca, y Regles en el San Bartolomé. Los marítimos son: Turbo, Necloclí y otros de menor importancia en las costas del Darién.

FINANZAS ANTIOQUEÑAS

En la administración pública antioqueña tiende a realizarse efectivamente la fórmula «centralización política y descentralización administrativa», para lo cual en el departamento se tiene la tendencia de conservar la unidad en la dirección, dando la mayor autonomía a la ejecución, a fin de ejercitar capacidades y estimular el desarrollo de las iniciativas propias y saludables. Para tal fin, a los municipios que integran el departamento se les reconoce su personería y jurisdicción, y se les concede una intervención activa y eficaz en la recaudación y fiscalización en las rentas departamentales, en las principales de las cuales, licores y degüello, llevan una participación del 23 por 100 del producto bruto. Con esta organización y con estos recursos se han estimulado las iniciativas municipales, y se les ha educado dejándolos aprender a manejar con acierto sus propios intereses, debido a lo cual la mayoría de los municipios ha emprendido, por su propia cuenta, obras de grande aliento, que han contribuído a higienizarlos, embellecerlos y a despertar naturales aspiraciones de prosperidad y de progreso.

Crédito externo. — Antioquia, en diversas ocasiones ha levantado empréstitos en el exterior. Ultimamente contrató con los Estados Unidos uno por valor de $ 20.000,000, destinado a la construcción de los ferrocarriles departamentales, para lanzarlo en emisiones parciales, la primera de la cual, de tres millones, fué suscrita en el mercado neoyorkino en pocas horas, al tipo del 90 por 100, merced al crédito de que disfruta el departamento en los mercados extranjeros.

El empréstito se contrató al 7 por 100 anual y 2 por 100 de fondo de amortización acumulativo; con plazo de 20 años; hipoteca abierta sobre el Ferrocarril de Antioquia y sus prolongaciones y mejoras, y garantía sobre los productos de la Renta de Tabaco.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RENTAS

Al presente, el departamento atiende directamente a la administración de sus rentas de licores, tabaco, degüello, registro y anotación, aprovechamientos, arrendamientos, teléfonos, alcohol impotable e impuesto por el uso de carreteras; administración que se lleva cabo de una manera económica, con rebaja apreciable en los gastos totales de adquisición de las materias primas y en los de simple administración, y con todo celo y pulcritud. A la administración de dichas rentas se atiende por medio de una Superintendencia de Rentas, entidad que depende de la Junta de Rentas.



EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, EN MEDELLÍN

Los municipios que integran el departamento tienen una participación del 25 por 100 del producido bruto de las rentas departamentales de licores, tabaco, degüello y consumo de licores extranjeros. Para liquidar la de licores se deduce el 8 por 100 para materias primas, de suerte que los municipios llevan en esta renta el 23 por 100 del producto bruto.

Licores. La renta de licores de Antioquia comprende el monopolio de la producción, rectificación, ampliación, introducción, conservación y venta o expendio del aguardiente de caña y sus compuestos, como el ron, mistelas, cremas y licores semejantes; el aguardiente común y las demás bebidas alcohólicas que produce la caña de azúcar; el alcohol, aun el impotable, cualquiera que sea la materia prima de que se fabrique; los vinos de producción nacional; las bebidas fermentadas en que el alcohol constituye la fuerza, con excepción de la cerveza cuyo tenor alcohólico no exceda del 4 por 100 en volumen, el guarapo y la chicha.

En esta renta impera el criterio de sostener las medidas restrictivas del alcoholismo. El departamento produce licores de la mejor calidad y alcohol puro de 40° Cartier, producto éste que se vende para preparaciones medicinales y artísticas y para usos médicos y que es, quizás, el mejor producto de esta clase en el país. El aumento de la renta de licores en Antioquia ha ido marcándose año por año, debido al elevado precio de los licores y al empeño sostenido para aprehender y castigar el fraude, disminuyendo al mismo tiempo, de modo apreciable, el consumo de alcohol por habitante el cual, habiendo sido de 865 gramos *per cápita*, en los años de 1920 y 1921, fué de 630 gramos *per cápita* en los años de 1925 y 1926.

Durante los años de administración directa la renta de licores ha dado el siguiente consumo y valor de recaudación:

Vigencias	Valor recaudado	Consumo en litros
1920-1921	$ 1.548,173'80	712,504
1921-1922	1.383,037'01	506,026
1922-1923	1.570,860'83	587,877
1923-1924	1.513,661'42	564,933
1924-1925	1.796,103'31	431,819
1925-1926	2.254,518'34	518,988

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TABACO. — La renta de tabaco consiste en un impuesto sobre el consumo de tabaco, a razón de $ 1'00 el kilogramo. En los últimos años esta renta arrojó las siguientes cifras de consumo y de valor de recaudación:

Vigencias	Consumo kilogramos	Valor de recaudación
1920-1921	1.512,166'160	$ 905,695
1921-1922	1.514,602'325	927,782
1922-1923	1.795,735'814	1.146,378
1923-1924	1.660,103'755	1.137,860
1924-1925	1.659,255'660	1.186,218
1925-1926	1.881,980'265	1.875,429

El consumo de tabaco por habitante, que en los años de 1920 y 1921 fué de 1'837 kilogramos, registró en la vigencia de 1925 a 1926 la cantidad de 2'286 kilogramos.



EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN MEDELLÍN. FACHADA INTERIOR

Para estimular a los cosecheros antioqueños a producir tabaco de buena calidad, la Asamblea del departamento resolvió dar una bonificación o prima de $ 0'20 por cada kilogramo de tabaco producido en Antioquia destinado a consumirse en el departamento.

Durante la vigencia fiscal del departamento de 1.º de julio de 1925 a 30 de junio de 1926, se pagaron por virtud de dicha bonificación o prima $ 162.364,89.

DEGÜELLO DE GANADO MAYOR. — La renta de degüello de ganado mayor es el impuesto que cobra el departamento por cada res que se sacrifica. Esta renta registró el siguiente movimiento:

Vigencias	Cabezas	Valor del impuesto
1920-1921	70,722	$ 297,054'75
1921-1922	83,391	372,912'38
1922-1923	103,042	473,261'31
1923-1924	111,656	409,257'42
1924-1925	117,439	487,811'83
1925-1926	127,295	553,959'72

REGISTRO Y ANOTACIÓN. — La renta de registro y anotación se cobra según tarifa y arroja los siguientes datos:

Vigencias	Productos
1920-1921	$ 102,772'43
1921-1922	77,936'00
1922-1923	92,640'30
1923-1924	108,604'50
1924-1925	134,006'64
1925-1926	184,133'65

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Producto total de las rentas administradas directamente.

VIGENCIAS	TOTAL DE LAS RENTAS	GASTOS COMPUTADOS	RELACIÓN DE GASTOS A PRODUCTOS
1920-1921	$ 2.863,398'26	523,737'89	18'29 por 100
1921-1922	2.776,154'55	490,324'69	17'66 »
1922-1923	3.318,908'43	481,757'40	14'52 »
1923-1924	3.197,616'46	523,988'48	16'39 »
1924-1925	4.146,656'97	508,889'33	12'27 »
1925-1926	5.036,288'41	514,963,00	10'22 »

RENTAS NO ADMINISTRADAS DIRECTAMENTE. — Estas rentas se administran directamente por las entidades o empleados encargados de ello; y son los productos de la Imprenta Oficial; del puente de occidente; de la Casa de monedas; vetas de bienes departamentales; talleres de la Casa de Menores; pontazgos. En los últimos años estas rentas dieron los siguientes resultados, en su total:

Vigencias	Total de Rentas
1920-1921	$ 2,031'38
1921-1922	4,355'19
1922-1923	31,751'05
1923-1924	137,366'50
1924-1925	87,429'50
1925-1926	182,435'61

El producto total de las rentas administradas y no administradas directamente del departamento de Antioquia en los últimos años arroja las siguientes cifras:

Vigencias	Producto total
1920-1921	$ 2.865,429'64
1921-1922	2.780,509'74
1922-1923	3.350,659'48
1923-1924	3.334,982'96
1924-1925	4.234,086'47
1925-1926	5.218,724'02

En este monto total de rentas, no quedan incluídos los productos del Ferrocarril de Antioquia que es empresa departamental pero de organización independiente, ni tampoco los productos que correspondieron al departamento en el antiguo Ferrocarril de Amagá y los cuales se invierten en el desarrollo y mejomiento de ambas empresas ferroviarias.

PRESUPUESTOS

El departamento de Antioquia, a partir del año de 1910, ha tenido los siguientes presupuestos de rentas, cuyos números absolutos han guardado bastante aproximación con los resultados efectivos de la recaudación:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VIGENCIAS	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	VIGENCIAS	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
1911-1912	1.295,943	1920-1921	2.989,427
1912-1913	1.281,874	1921-1922	2.864,468
1913-1914	1.436,382	1922-1923	3.472,487
1914-1915	1.572,143	1923-1924	3.463,124
1915-1916	1.715,657	1924-1925	4.676,139
1916-1917	1.929,671	1925-1926	5.218,724
1917-1918	1.879,730	1926-1927	6.693,881
1918-1919	2.177,865	1927-1928	7.246,660
1919-1920	2.738,357		

Las entradas del Tesoro Departamental de Antioquia, que se incorporan en sus rentas y que muestran la verdadera capacidad rentística, provienen de:

Bienes departamentales.	Tabaco.
Créditos activos.	Registro.
Licores en general.	Peajes.
Degüello.	Ingresos varios.

El producto activo de las contribuciones propiamente dichas, directas e indirectas, y lo que a cada habitante corresponde, según una población calculada de acuerdo con el crecimiento progresivo del 5 por 100 en 1.158,000 habitantes, para el año de 1925, es el siguiente:

RENTA	Impuesto por habitante
Licores	$ 4'554
Degüello	0'6072
Tabaco	1'94
Ingresos varios	0'53

El presupuesto departamental se invierte en:

Gobierno.	Beneficencia.
Hacienda.	Justicia.
Obras públicas.	Deuda pública.
Instrucción pública.	Pago de vigencias anteriores.

Conforme al mismo censo de población calculado para 1925, y al presupuesto de gastos de la vigencia 1925 a 1926, el departamento invierte:

en instrucción pública por cada habitante $ 1'03, o sea el 26'85 por 100 del presupuesto, y en beneficencia $ 0'23 por habitante, lo que equivale al 34'08, por 100 del total del presupuesto. En caminos se invierte el 53'74 por 100 del presupuesto total de gastos.

Procedencia del peso antioqueño en la vigencia 1925 a 1926:

Licores	43'20 por 100
Recaudación de tabaco	35'94 »
Degüello	10'61 »
Registro y anotación	3'53 »
Venta de bienes departamentales	2'14 »
Consumo de licores extranjeros	2'00 »
Varios	1'24 »
Pontazgos	0'77 »
Aprovechamientos	0'57 »
Total	100'00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DEUDA DEPARTAMENTAL Y EMPRÉSTITOS MUNICIPALES

La deuda interna del departamento de Antioquia, hasta enero de 1927, era de $ 3.788,977.

Hasta febrero de 1927, los municipios de Antioquia tenían contratados empréstitos por las siguientes sumas:

Medellín	$ 6 000,000	externo	Granada	1,500	interno
»	470,000	interno	Heliconia	15,000	»
Amalfi	7,150	»	Itagüí	9,000	»
Angelópolis	15,000	»	Ituango	20,000	»
Amagá	8,400	»	Jericó	66,000	»
Angostura	2,000	»	La Estrella	22,000	»
Abejorral	30,000	»	La Ceja	33,000	»
Andes	20,000	»	Liborina	8,000	»
Antioquia	14,000	»	Marinilla	55,000	»
Armenia	10,000	»	Nariño	1,000	»
Betania	15,000	»	Puerto Berrío	50,000	»
Bolívar	14,000	»	Pueblorrico	50,000	»
Barbosa	8,000	»	Remedios	9,000	»
Bello	25,000	»	Retiro	11,000	»
Cisneros	20,000	»	Ríonegro	55,000	»
Cañasgordas	10,000	»	San Jerónimo	12,000	»
Concordia	15,000	»	San Carlos	7,000	»
Caramanta	15,000	»	Santa Bárbara	50,000	»
Caldas	11,000	»	San Pedro	7,000	»
Carolina	9,000	»	San Rafael	3,000	»
Cocorná	5,000	»	Santa Rosa de Osos	18,000	»
Copacabana	4,000	»	Santuario	2,000	»
Envigado	20,000	»	Sopetrán	10,000	»
Ebéjico	19,000	»	Titiribí	40,000	»
Entrerríos	6,000	»	Támesis	50,000	»
Fredonia	110,000	»	Urrao	21,000	»
Frontino	8,000	»	Valparaíso	5,500	»
Girardota	54,000	»	Venecia	14,000	»
Guarne	12,000	»	Yolombó	7,500	»
Gómez Plata	6,000	»	Zaragoza	10,500	»

CASA DE MONEDA

En Medellín funciona, como establecimiento departamental, una Casa de Moneda, establecida en el año de 1813 y en donde se acuñan monedas de oro y de plata ya por cuenta del Gobierno nacional, bien por la de entidades bancarias o por la de particulares que pagan un pequeño derecho de acuñación. La Casa de Moneda de Medellín empezó a funcionar en 1863 y trabajó con algunas interrupciones hasta 1889, año en que hubo de clausurarse a causa del papel moneda de curso forzoso que desterró la moneda metálica del país; después empezó a funcionar en el año de 1914.

Las monedas de oro que la Casa acuña son *libras colombianas*, de cinco pesos ($ 5'00) de 7 gramos y 988 miligramos de peso y ley de 0'916 $^2/_3$, y *medias libras colombianas* de dos pesos con cincuenta centavos ($ 2'50), de 3 gramos y 994 miligramos de peso y ley de 0'916 $^2/_3$. Por su peso y ley las monedas de oro colombianas son idénticas a las monedas de oro inglesas. La capacidad productora de la Casa puede ser hasta de $ 1.500,000 mensuales en monedas de oro.

Para sus trabajos la Casa de Moneda cuenta con maquinaria, instalación y procedimientos modernos y emplea el sistema de afinación por medio del cloro. con hornos especiales como los de la Casa

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de Moneda de Sidney (Australia). Las utilidades líquidas de cada año ingresan al Tesoro departamental. La nación sólo interviene en los trabajos de la Casa de Moneda por medio de un Inspector verificador que se cerciora acerca de la corrección del peso y de la ley de las monedas acuñadas.

MONEDAS DE ORO Y DE PLATA ACUÑADAS EN LA CASA DE MONEDA DE MEDELLÍN

Año	Oro	Plata	Año	Oro	Plata
1863	$ 45,711	$	1883	.....	608,702'00
1864	67,507	.....	1884	.....	577,800'00
1867	140,300	.....	1885	117,864	336,786'30
1868	341,440	3,628'50	1886	26,965	596,844'50
1869	325,460	4,815'50	1887	.....	490,344'50
1870	310,140	50,807'40	1888	.....	726,436'50
1871	312,798	58,746'00	1889	.....	150,980'06
1872	264,744	31.075'00	1914	84,522'50	2'50
1873	125,869	76,180'50	1915	4,210'00	175,280'00
1874	27,817	97,836'40	1916	501,360'00	45,303'00
1875	20,850	99.127'50	1917	263,017'50	104,426'50
1876	183,700	159,454'00	1918	2.143,812'50	200,000'00
1877	141,850	117,907'00	1919	13.044,232'50	200,000'00
1878	.....	176,500'00	1920	4.437,190'50	.....
1879	.....	194,200'00	1922	.....	600,000'00
1880	.....	214,300'00	1924	3.199,182'50	.....
1881	.....	208,850'00	1925	3.339,805'00	.....
1882	.....	578,885'80	1926	1.906,695'00	.....

El oro que se acuña en la Casa de Moneda de Medellín procede, en su casi totalidad, de las minas del departamento de Antioquia, de aquellas que no hacen directamente su exportación de oro a los mercados del exterior. También se acuña una pequeña cantidad de oro procedente de las minas del departamento de Caldas.

Las siguientes minas venden directamente a la Casa de Moneda de Medellín el metal precioso que extraen, para ser allí acuñado.

La Trinidad.
Doñana.
Quebraditas.
Guayabal.
Sociedad Islita, Amelonada y Cayubral.
Compañías Unidas de Porce y Río Grande.
Hormiguero Mining Cº.
Empresa Minera del Japón.
Frontino & Bolivia Cº Ltd.
El Brasil.
La Bartola.
El Aporreado.
Mediacuesta.
Popales.
Gonzalita.
Dabaibe.
La Caída.
Playa Rica.
Peñoles.
La Bretaña.
Nus River.
Compañía Minera de los Andes.
Guacamaya.
Echandía.
La Sopetrana.
El Chaquiros.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

En el territorio antioqueño se encuentran vías férreas en explotación y en construcción, y también en explotación y en construcción varias carreteras troncales con ramales en los valles y en las montañas; numerosos caminos con trazado de carreteras, caminos de herradura y caminos de penetración; vías todas ellas que unen y unirán entre sí a los diversos municipios que integran el departamento y por las cuales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

se lleva a cabo un constante e intenso movimiento comercial, que atienden a la intervinculación de los núcleos dispersos de población, al desenvolvimiento industrial antioqueño, y que ayudan al intercambio de los productos naturales de las variadas zonas agrológicas en que puede dividirse el suelo de Antioquia.

Entre las vías férreas en explotación, figuran:

FERROCARRIL DE ANTIOQUIA. — Empresa de propiedad departamental que une a Medellín con el río Magdalena y por el cual se moviliza toda la carga de importación y de exportación antioqueña. Este ferrovía está dividido en dos secciones: la *División del Nus*, con 118 kilómetros entre Limón y Puerto Berrío; y la *División del Porce* con 72 kilómetros, entre Santiago y Medellín. Dichas secciones, que llevan esos nombres por los ríos cuyas corrientes siguen, están separadas por la depresión de La Quiebra, en donde se abre un túnel de 3,760 metros de extensión. La Quiebra se salva actualmente por medio de un camino carreteable de 12 kilómetros en donde existe un intenso tráfico de automóviles y de camiones de carga. La empresa ha dado en los últimos años los siguientes productos:

AÑOS	PRODUCTO BRUTO	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	PRODUCTO NETO	RELACIÓN DE GASTOS A PRODUCTO por 100
1912	$ 517,696'00	$ 265,929'00	$ 251,767'00	51'3
1913	706,129'09	456,034'15	250,094'94	64'0
1914	758,403'43	530,492'14	227,911'29	69'9
1915	792,173'57	389,288'42	402,885'15	49'1
1916	1.052,531'19	470,038'38	582,492'81	44'6
1917	895,211'74	528,751'82	366,459'92	59'0
1918	843,457'22	506,338'90	337,118'32	60'0
1919	1.224,760'74	572,622'88	652,137'86	46'7
1920	1.504,587'23	751,096'94	753,490'29	50'1
1921	1.491,440'60	606,365'99	885,074'61	40'6
1922	1.506,608'74	710,103'23	796,505'51	47'0
1923	1.827,888'11	738,038'30	1.089,849'81	40'0
1924	1.903,521'39	780,741'29	1.122,780'10	41'0
1925	2.276,532'75	997,100'81	1.279,431'94	43'8
1926	2.580,373'40	1.213,281'45	1.367,091'95	47'0

El Ferrocarril de Antioquia cuenta con un magnífico taller en Bello, y la rata del movimiento de su exportación va en constante aumento, como se desprende de los siguientes datos que incluyen la carga libre de flete:

Años	División del Nus toneladas	Kilómetros	División del Porce toneladas	Kilómetros	Años	División del Nus toneladas	Kilómetros	División del Porce toneladas	Kilómetros
1912	33.410,747	109	.....	..	1920	78.744,453	118	101.112,950	72
1913	38.526,253	»	20.703,170	43	1921	78.191,875	»	91.850,004	»
1914	38.707,840	»	36.168,163	60	1922	89.017,778	»	98.861,054	»
1915	39,489,096	»	43.535,694	60	1923	108.075,919	»	118.464,312	»
1916	56.030,483	»	59.934,849	60	1924	116.850,373	»	132.415,043	»
1917	55.444,851	»	58.836,374	64	1925	140.583,622	»	165.785,724	»
1918	58.777,476	»	65.600,932	72	1926	161.489,880	»	190.857,550	»
1919	78.922,410	»	90.274,020	»					

La organización del Ferrocarril de Antioquia es independiente y los productos netos que resultan de su explotación se invierten en su totalidad en la mejora y desarrollo de la misma empresa. Por tal motivo, en los presupuestos departamentales no figuran ni los productos ni los gastos de esta propiedad del departamento. El Ferrocarril actúa en su parte técnica y administrativa por medio de una Junta

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nombrada por la Asamblea Departamental y presidida por el Gobernador. Como órgano de publicidad la empresa publica «*El Ferrocarril de Antioquia*».



VISTA GENERAL DE BOLOMBOLO, SOBRE EL RÍO CAUCA

FERROCARRIL DEL CAUCA. — Con este nombre se conoce en Antioquia una línea férrea que parte desde Medellín hacia el sur del departamento y va hasta la Estación Camilo C. Restrepo (El Pedrero), pasando por las poblaciones de Envigado, Caldas, Santa Bárbara, cerca a Amagá y Angelópolis, con una extensión total de 58 kilómetros. Hasta hace poco esta empresa, que se llamaba Ferrocarril de Amagá, pertenecía a una compañía anónima nacional en la cual el Gobierno departamental tenía el mayor número de acciones. Al presente ya la empresa es de la exclusiva pertenencia de Antioquia. Este ferrovía es el principio del que partiendo de la ciudad capital va a las orillas del río Cauca al punto denominado Bolombolo, con una extensión total de 98 kilómetros entre los puntos inicial y terminal. Con esta adquisición el departamento de Antioquia queda dueño de una línea férrea desde Puerto Berrío, sobre el río Magdalena, hasta Bolombolo, sobre el Cauca, y por éste aguas arriba hasta el río Arma. El ferrocarril de Antioquia queda, por lo tanto, con las siguientes secciones:

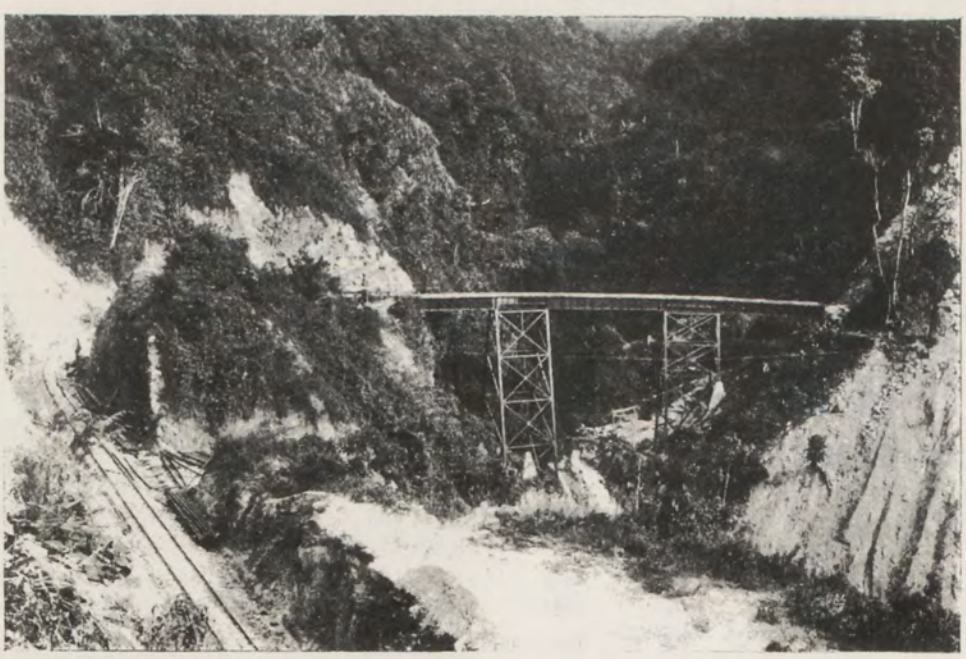

QUEBRADA «SINIFANÁ», PASO DEL FERROCARRIL DEL CAUCA

División NUS, Puerto Berrío-Limón	118	Kms.
» PORCE, Limón, Medellín	75'8	»
» DEL CAUCA, Medellín, Bolombolo	98	»
y el trayecto que se construirá Bolombolo río Arma	45	» (aprox.)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los productos de este ferrocarril se destinan, en su totalidad, al desarrollo y sostenimiento de la misma empresa, por lo cual tampoco figuran en el presupuesto departamental.

El transporte de mercancías por esta línea va en un constante aumento, como se desprende del siguiente informativo estadístico:

Años	Kilos transportados	Kilómetros en explotación	Años	Kilos transportados	Kilómetros en explotación
1911	795,003	13 1/4	1919	55.521,993	42
1912	11.401,273	24	1920	61.867,468	52
1913	21.875,918	26	1921	61.972,502	52
1914	22.484,590	29	1922	59.057,304	52
1915	24.954,263	36 1/2	1923	69.206,647	52
1916	31.492,506	36 1/2	1924	79.732,429	58
1917	36.837,636	36 1/2	1925	96.527,267	58
1918	44.421,878	42	1926	118.749,272	58

Los productos del Ferrocarril de Amagá, hoy del Cauca, marcan las siguientes cifras:

AÑOS	PRODUCTO BRUTO	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	PRODUCTO NETO	RELACIÓN DE GASTO por 100
1912	$ 97,971'07	$ 54,564'56	$ 43,406'51	55'69
1913	116,128'53	95,081'79	21,046'74	80'66
1914	120,994'66	114,876'76	6,117'90	94'94
1915	132,050'92	70,850'16	61,200'76	83'65
1916	142,185'38	127,866'85	14,318'53	89'85
1917	155,242'01	104,380'67	50,861'34	67'26
1918	183,643'99	74,210'33	109,433'66	40'45
1919	232,406'21	75,252'48	157,153'73	32'37
1920	337,148'40	142,247'57	194,900'83	42'19
1921	305.226'16	131,668'83	173,557'33	43'08
1922	291.961'63	142,691'56	149,270'07	48'87
1923	338,871'59	136,747'26	202,124'33	40'35
1924	354,268'89	148,987'84	205.281'05	47'26
1925	407,515'32	186,593'92	220,916'40	45'78
1926	450,164'75	289,822'01	160,342'74	

VÍAS DE COMUNICACIÓN EN CONSTRUCCIÓN

Entre las vías, cuya construcción el pueblo antioqueño ha acometido con todo entusiasmo, merecen citarse:

FERROCARRIL DEL CAUCA —La Junta Directiva del Ferrocarril de Antioquia atiende a la construcción del ferrovía que, como continuación del antiguo Ferrocarril de Amagá, ha de ir a las orillas del río Cauca en el territorio antioqueño para bifurcarse allí en dos secciones, así: la una, hacia el Norte de la República, con el nombre de Ferrocarril Troncal de Occidente a empatar con el llamado Ferrocarril Central de Bolívar, que es el verdadero Troncal Occidental, empate que se hará entre Cáceres y «Cañafístula», en el límite entre los departamentos de Antioquia y Bolívar; y la otra a unirse con el Ferrocarril de Caldas, en el río Arma, límite entre los departamentos de Antioquia y Caldas. Esta unión permitirá también, a su vez, el empate con el ferrocarril del Pacífico, empresa con la cual ya está unido el ferrovía de Caldas.

El Ferrocarril del Cauca va por la hoya hidrográfica del río Sinifaná hasta llegar al río Cauca. El terreno que atraviesa la línea, constituído por gredas blandas y corredizas del terreno carbonífero, es de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

condiciones excepcionalmente difíciles, y seguramente será la vía más costosa que tendrá el departamento de Antioquia y quizá el país, debido a la constitución geológica de la región y porque necesita atravesar, por medio de 12 túneles y de 4 viaductos de gran altura y de longitud considerable, las elevaciones y cañadas de los faldones de la cordillera en la parte más abrupta de Antioquia, y salvar numerosas corrientes de agua por medio de puentes metálicos.



TÚNEL 6 DEL FERROCARRIL DEL CAUCA

La longitud del Ferrocarril del Cauca, desde El Pedrero (punto donde termina el que se llamaba Ferrocarril de Amagá) hasta Bolombolo, sobre el río Cauca, es de 40 kilómetros.

De Bolombolo al río Arma, tiene la línea que se construye a lo largo del mismo río Cauca una longitud de 45 kilómetros de construcción fácil y barata.



TROCHA DEL FERROCARRIL DEL CAUCA

Esta obra es de grande utilidad para el desarrollo industrial y económico de Antioquia, como que atraviesa por el municipio de Fredonia, la primera región cafetera de Colombia y por otras de grande importancia por su riqueza agrícola y pecuaria.

Hay en tal región minas de oro y de carbón, y la constitución agrológica permite el establecimiento de grandes dehesas para la cría y el engorde de ganado.

Concluída la construcción de esta línea hasta Bolombolo y de allí al río Arma, se empalmará con el ferrocarril de Caldas desde el río Arma hasta Cartago y con el ferrocarril del Pacífico desde Cartago a Buenaventura, quedando de esa manera Medellín a 700 kilómetros, aproximadamente, del Océano Pacífico, así:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Medellín-Bolombolo (construída)	98	Kms.
Bolombolo-Río Arma (en construcción). ..	45	»
Río Arma-Manizales (en proyecto)	92	»
Manizales-Cartago (construída).	118	»
Cartago-Buenaventura (construída).	347	»
TOTAL.	700	Kms.

FERROCARRÍL BOLOMBOLO-CAÑAFÍSTULA. — En el territorio antioqueño atiende la nación a la construcción de este ferrovía que pertenece al Troncal Occidental. Dicha obra soluciona para Antioquia el problema de los transportes con la parte Norte del departamento y con su vecino el departamento de Bolívar; por medio de él queda, además, en comunicación directa el centro antioqueño con Puerto Valdivia sobre el río Cauca, puerto éste desde el cual puede navegarse en todo tiempo para así llegar al río Magdalena en el trayecto que esta arteria fluvial presenta navegable en todo tiempo, y por éste, aguas abajo, al mar. Esta línea contribuye al desarrollo de extensas y ricas regiones del departamento.

CARRETERAS Y CAMINOS

El departamento de Antioquia — para procurar la solución del problema de los transportes fáciles y baratos y la creación de riqueza mediante el fomento de la producción, — presta una preferente atención al mejoramiento y avance de sus carreteras y caminos, lo que se lleva a cabo por medio de una «Junta Departamental de Caminos» que atiende a la construcción de las vías en su parte técnica y administrativa mediante un plan general y científico, y por medio de equipos modernos de maquinaria apropiada para los trabajos de construcción y de sostenimiento. La Junta cuenta con un *Boletín de Caminos* que le sirve de órgano de publicidad para difundir y extender el conocimiento de los documentos y piezas importantes que se relacionan con el ramo, y para dar a conocer sus labores y resoluciones.

Hay actualmente en el departamento 250 kilómetros de carreteras automoviliarias distribuídas tanto en las regiones planas como en las montañosas.

A cargo de la Junta Departamental de Caminos se encuentran en construcción 2,301 kilómetros para completar la actual red de carreteras y caminos departamentales. En atención a la importancia tales vías se clasifican así:

Carreteras troncales.....	428	Kms.
Ramales en los valles.....	226	»
Ramales en montaña	311	»
Caminos con trazado de carretera.....	637	»
Caminos de herradura	118	»
Caminos de penetración.....	581	»
TOTAL.	2,301	Kms.

Las carreteras troncales en los valles se construyen con pendiente máxima entre 3 por 100 y 5 por 100; radio de 38'20 metros; tangente mínima de 10 metros de longitud; y plataforma útil de 6 metros de ancho. Estas carreteras son aquellas cuya zona de influencia abarca los principales centros del tráfico.

Las carreteras troncales de montaña tienen pendiente máxima del 5 por 100 al 7 por 100; radio mínimo de 26'05 metros; tangente mínima de 10 metros de longitud y plataforma útil de 5 metros de ancho.

Los ramales en los valles se construyen con una pendiente máxima dominante del 5 por 100; radio mínimo 26'05 metros; plataforma útil, 5 metros; y tangente mínima de 10 metros de longitud.

Los ramales de montaña presentan una pendiente entre 7 por 100 y 10 por 100; radio mínimo 19'10 metros; tangente mínima, 10 metros; y plataforma útil de 5 metros de ancho.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los caminos con trazado de carretera tienen un trazado como para los ramales de montaña, excepto el ancho de la plataforma que es de cuatro metros. Esta clase de vías se construyen en aquellos sitios de tráfico considerable y de importancia local, sistema que permite el construirlos en tal forma definitiva, o bien el construirlos como caminos de herradura y transformarlos cuando el aumento del tráfico y las posibilidades económicas lo aconsejen.

Los caminos de herradura, que son aquellos cuyo tráfico y demás características no justifican el construirlos como carreteras, tienen una pendiente máxima del 12 por 100 al 15 por 100; construcción a media ladera, y tres metros de ancho de plataforma útil.

Los caminos de penetración son en Antioquia aquellos que están destinados a desarrollar la producción y en los cuales se proyecta construir primero un camino de herradura susceptible de transformarlo más tarde en carretera. Estos tienen una pendiente máxima del 12 por 100 al 15 por 100 y una plataforma útil de dos metros de ancho.

El costo medio de construcción por kilómetro fluctúa entre ocho y quince mil pesos oro, y para su construcción se cuenta con granito, serpentina, grava y arena, elementos que abundan en todo el departamento tanto en las faldas de las montañas como en los lechos de los ríos. En los caminos de trazado de carretera se consolida únicamente una zona central con dos metros de ancho; en los de herradura se consolida convenientemente una zona de metro y medio de ancho, y en los de penetración sólo aquellos sitios en que se considera indispensable la consolidación. La longitud total de los caminos de herradura actualmente construídos es, aproximadamente, de diez mil kilómetros y a su sostenimiento atiende debidamente la entidad departamental.

A la construcción de las vías de comunicación, carreteras y caminos y a su sostenimiento, la Junta Departamental de Caminos atiende por medio del empréstito de caminos de seis millones de pesos, lanzado por emisiones sucesivas de acuerdo con las circunstancias del mercado y las necesidades de los caminos. Además, en el presupuesto departamental de cada vigencia se destina una partida para el ramo de caminos, y para el mismo fin se cobra un impuesto departamental de dos hasta diez pesos oro mensuales a todos los vehículos que circulen por las vías departamentales, impuesto que se recauda única y exclusivamente para el sostenimiento de las carreteras y que se hace efectivo de acuerdo con el peso de los vehículos o los caballos de fuerza de cada uno de ellos. Los vehículos movidos por fuerza animal pagan un impuesto hasta de un peso oro.

En desarrollo del plan de construcción, y con parte de los fondos del empréstito, se están actualmente construyendo en el departamento de Antioquia las siguientes vías:

Carretera de Troncal del Norte.
» de Oriente.
» de Troncal del Sur.
» de Troncal de Suroeste.
» de Medellín a Ríonegro.
» de Abejorral a Retiro.
» de Santa Bárbara a Caldas.
» de Fredonia.
» de Jericó al Puente La Iglesia.
» de Concordia a Bolombolo.
» de Yarumal a Porcesito.

Carretera de Sonsón a Callón.
» de Támesis a La Cortés.
» de Amalfi a La Cancana.
» de San Roque a la Estación San Jorge.
» de Santo Domingo a La Quiebra.
» de Yolombó a Sofía.
» de Amagá a Piedecuesta.
» de Ebéjico al Mar.
» de Pueblo Rico a Peñalisa.
» de Salgar a la Troncal de Suroeste.
» de Fredonia a La Pintada.

La carretera de Oriente, que parte de Medellín y pasa por Guarne, Ríonegro, Marinilla, Santuaria y Cocorná ha sido ocupada, en su mayor parte, en el trayecto Medellín-Guarne-Ríonegro, por el Tranvía de Oriente.

Entre los caminos a cuyo sostenimiento atiende la nación en el departamento de Antioquia, figuran: el de Yarumal a Montería en el departamento de Bolívar, vía ésta de grande importancia que atra-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

viesa las ricas y fértiles tierras de Valdivia y de los ríos Tarazá, Cauca y San Jorge; el camino nacional de Medellín a Honda, en el departamento del Tolima, pasando por La Ceja, Sonsón y Nariño, y el de Bolívar por Carmen del Atrato a Quibdó en la Intendencia del Chocó.

CARRETERA DE MEDELLÍN AL MAR

Con todo entusiasmo y actividad el pueblo antioqueño ha acometido la construcción de esta vía que pondrá en comunicación directa, por medio de una carretera automoviliaria, a Medellín, capital del departamento, con el Océano Atlántico en el golfo de Urabá, situado éste en territorio del mismo departamento.

Esta vía, que tendrá una extensión aproximada de 350 kilómetros, contribuye a resolver el problema de las comunicaciones de Antioquia con el exterior y a facilitar considerablemente el intercambio comercial entre las secciones del centro, oriente y sur con las del occidente del departamento.

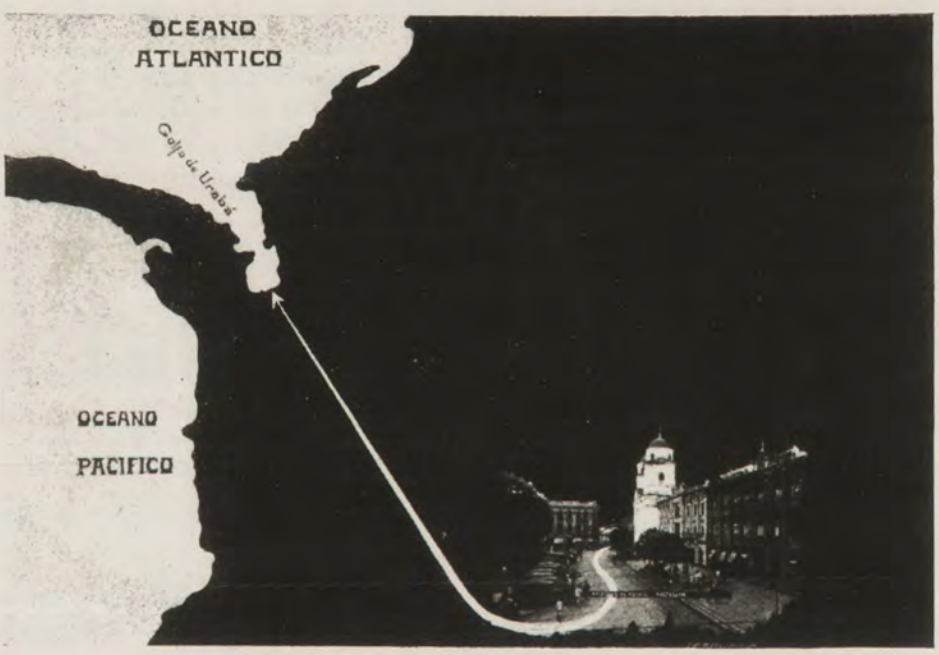

FACSÍMIL DE LA CARRETERA DE MEDELLÍN AL MAR

La importancia de la vía es extraordinaria, pues no solamente sirve para velar por la integridad del territorio nacional, sino también para fomentar la colonización y el desarrollo de la riquísima región de Urabá, encomendada por la nación al cuidado de Antioquia como que es parte integrante del territorio antioqueño. En dicha región de Urabá existe una gran riqueza minera y agrícola aún inexplorada; sus grandes extensiones de tierra se presentan propicias para el desarrollo en grande escala de la ganadería y de los cultivos de café, algodón, caña de azúcar, bananos y otros artículos más. En terrenos petrolíferos tiene la nación en la región de Urabá, una reserva de 1.740,000 hectáreas de las cuales 380,000 están ocupadas por el golfo de Urabá; 160,000 por ríos navegables y ciénagas y 110,000 pertenecen al departamento de Bolívar. De suerte que la reserva petrolífera de Urabá representa una área utilizable de terrenos férties y cercanos al mar y a ríos navegables de 1.090,000 hectáreas que, con la carretera, adquirirán un gran valor comercial. La fertilidad de las tierras de aquella región es mayor que la del Sur de Antioquia debido a la constitución volcánica del terreno constituído por las erupciones de los extinguidos volcanes de «El León» y «El Paramillo», en la serranía de Abibe.

La carretera se construye partiendo de Medellín y pasando por las fracciones de Robledo, San Cristóbal, San Sebastián y Palmitas, en los términos municipales de Medellín, para llegar a San Jerónimo, población a la cual convergerán los municipios de Ebéjico, Caicedo y Anzá; luego pasa por los municipios de Sopetrán y Antioquia, beneficiando a los de Sucre y Liborina; sigue por los territorios de los municipios de Giraldo, Buriticá y Cañasgordas, beneficiando así directamente a Abriaquí y Frontino, y luego continúa por los ricos municipios de Daveiba y Pavarandocito beneficiando también a Murindó. Por último, termina en Urabá pasando antes por los municipios de Chigorodó y Turbo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La ruta está caracterizada por los siguientes datos:

POBLACIONES	DIFERENCIA DE ELEVACIÓN	DISTANCIA	GRADIENTE por 100
Medellín a Robledo	44 metros	3,800 metros	+ 1
Robledo a San Cristóbal.....	286 »	7,000 »	+ 5
San Cristóbal al Boquerón	580 »	13,000 »	+ 5
Boquerón a San Jerónimo	1,670 »	33,000 »	— 5
San Jerónimo a Sopetrán	70 »	12,000 »	+ 0'70
Sopetrán a Antioquia	150 »	19,000 »	— 0'80
Antioquia a Toyo	1,530 »	33,000 »	+ 4'5
Toyo a Cañasgordas.....	880 »	17,600 »	— 5
Cañasgordas a Dabeiba	400 »	42,000 »	— 8
Dabeiba a Pavarandocito		55,000 »	— 7
Pavarandocito a Turbo		132,000 »	— 0'00

La carretera de Boquerón a Cañasgordas tiene las siguientes especificaciones:

Radio mínimo de curva	26'05 metros
Recta mínima entre curvas	10 »
Ancho de banca	6 »
Obras de arte para tractores de 15 toneladas con el 30 % de impacto.	
Ancho del afirmado	5 metros mínimo
Pendiente máxima	5 por 100
Pendiente mínima en cortes de cafón	0'5 »

De Cañasgordas a Dabeiba las especificaciones son iguales a las anteriores, excepción del radio mínimo de las curvas 38'20 metros; pendiente máxima, 3 por 100; recta mínima entre curvas 15 metros.

Para la construcción de la carretera de Medellín al Mar se lanzó a la suscripción pública, en junio de 1926, un empréstito interno por un millón doscientos mil pesos ($ 1.200,000) del 10 por 100 amortizable en 25 años, empréstito que ha venido cubriéndose en la medida de las necesidades de la construcción.

Además se celebró un contrato de construcción para el trayecto Medellín y Dabeiba con una casa americana (R. W. Hebard & Cº), pagándose a dicha casa $ 1,800 por cada kilómetro macadamizado y dado al servicio.



ESTAMPILLA DE PROPAGANDA

La proximidad del Golfo de Urabá al Canal de Panamá; los efectos económicos que la carretera traerá, y la estrecha vinculación a Antioquia con otras secciones de la República que con la carretera quedarán unidas de diversa manera, hacen que esta obra sea mirada con grande entusiasmo, no solamente por el pueblo antioqueño sino también por todo el país.

Para allegar fondos con destino a esta obra, los habitantes de Antioquia han aceptado el uso de una estampilla de propaganda, por valor de dos centavos, que se adhiere a la correspondencia postal.

Otras Vías. — También está interesado el pueblo antioqueño en la construcción del cable aéreo Bolombolo-Atrato-Pacífico, vía que tendrá una capacidad hasta para 20 toneladas en ambas direcciones y que partiendo de Bolombolo, punto éste a donde llega el ferrocarril del Cauca y por donde pasa el ferrocarril Troncal de Occidente, cruza el río Atrato y va a una de las bahías del Océano Pacífico pasando por Urrao y otras regiones importantes hasta ahora inexplotadas y ricas especialmente en plantas industriales y medicinales y en maderas de construcción de las más finas y bellas que se encuentran en Antioquia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TELÉFONOS INTERMUNICIPALES. — El departamento estudia una propuesta extranjera para la construcción de una red telefónica que ponga en comunicación directa a todos los municipios que lo integran.

Por las construcciones que se adelantan tanto de los ferrocarriles nacionales como departamentales y de vías carreteables, y por la conexión de unos y otras con ríos navegables, el departamento de Antioquia quedará con una salida al Pacífico y con cuatro al Océano Atlántico, a saber:

AL PACÍFICO:

I (Vía férrea) Medellín-Bolombolo-Manizales-Cartago-Buenaventura.

AL ATLÁNTICO:

I (Vía automoviliaria). Carretera Medellín-Golfo de Urabá.
II. (Vía férrea y simple fluvial). Medellín-Puerto Berrío (río Magdalena)-Barranquilla.
III. (Vía férrea). Medellín-Bolombolo-Cañafístula-Cartagena.
IV. (Vía férrea y doble fluvial). Medellín-Bolombolo-Cañafístula-Valdivia-(Bajo Cauca-Río Magdalena)-Barranquilla; o bien: Calamar a Cartagena por el ferrocarril, o también Calamar a Cartagena por el Canal del Dique.

Hacia el Pacífico, hay en proyecto una línea más, que es la del ferrocarril Medellín-Bolombolo en conexión con el cable aéreo Bolombolo-Chocó.

Estas vías presentan las siguientes dimensiones:

AL PACÍFICO

I.	Medellín-Río Arma	143 Kms.
	Río Arma-Cartago	210 »
	Cartago-Buenaventura	347 »
	TOTAL	700 Kms.

AL ATLÁNTICO

(Carretera Medellín-Golfo de Urabá)

I.	Medellín-Antioquia	87 Kms.
	Antioquia-Dabeiba	83 »
	Dabeiba-Turbo	187 »
	TOTAL	357 Kms.
II.	Medellín a Puerto Berrío	194 Kms.
	Puerto Berrío a Bocas de Ceniza	750 »
	TOTAL	944 Kms.
III.	Medellín-Bolombolo	98 Kms.
	Bolombolo-Cañafístula	300 »
	Cañafístula-Cartagena	350 »
	TOTAL	748 Kms.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TRANVÍA DE ORIENTE

Hacia la parte oriental de Antioquia, y partiendo de la ciudad de Medellín, se adelanta con todo entusiasmo la construcción de un tranvía de carros automotores de gasolina. Es propietaria de esta obra una asociación pública de municipios que han adquirido las 300 acciones en que se divide por un valor de mil pesos oro (1,000'00) cada acción, en la siguiente proporción:

Municipio de Medellín ..	114 acciones	Municipio del Carmen ..	20 acciones
» de La Ceja ..	30 »	» de Guarne ...	20 »
» de Marinilla ..	20 »	» de S. Vicente .	20 »
» de Santuario ..	20 »	» de Granada...	7 1/2 »
» de Cocorná ...	20 »	» de San Carlos.	7 1/2 »
» del Peñol.....	20 »	» de Guatapé ..	1 acción

Total de acciones..... 300

La línea arranca de la ciudad de Medellín, del barrio «Manrique», y empieza la ascensión de la cordillera, por un terreno rocalloso, hasta llegar a la cumbre por la hoya hidrográfica de la quebrada «El Sango», pasando por la población de Guarne, para tomar después el valle del río «La Mosca», hacia la ciudad de Ríonegro. Del kilómetro 23 en adelante, la línea tiene todas las especificaciones de los ferrocarriles nacionales. En Ríonegro se bifurca en dos ramales, así:



KILÓMETRO 5 DEL TRANVÍA DE ORIENTE (EN EL FONDO, MEDELLÍN)

Uno. Ríonegro, Marinilla, Santuario, Cocorná, con subramificaciones al Peñol y a Granada.

Otro. Ríonegro, La Ceja, La Unión, Sonsón, y trasmontando la cordillera para llegar a Palanquero sobre el río Magdalena, en el departamento de Cundinamarca. Este ramal tendrá el subramal La Ceja-Abejorral.

Además se proyecta la construcción de Nare abajo, pasando por los municipios de Alejandría, Santo Domingo y San Roque, hasta buscar la Estación Sofía en el ferrocarril de Antioquia, y así comunicarse con Puerto Berrío.

Este tranvía atraviesa regiones agrícolas y ganaderas de primera importancia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CURVA DE 23'66 METROS DE RADIO MÍNIMO Y 7 POR 100 DE PENDIENTE, EN EL TRANVÍA DE ORIENTE

La parte hasta ahora construída, presenta las siguientes características técnicas:

Pendiente máxima: 9 por 100 compensada.
Pendiente mínima: 0 10.
Radio mínimo: 20 metros.
Tangente mínima: 10'50 metros.
Peso de rieles: 45 libras por yarda, tipo A. S. C. E.
Anchura entre rieles: 0'914.
Ancho de plataforma: 4 metros.



CURVAS DEL «SACATÍN», EN EL TRANVÍA DE ORIENTE

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ESTACIONES	Kilómetro	Altura sobre el nivel del mar
Román Gómez	00'000	1,560
La Sierra	16'250	2,400
Luciano Restrepo Isaza (Guarne)	24'500	2,081
La Honda	27'680	2,064
Pedro Justo Berrío	34'000	—

Esta obra, que es una de las más auténticas manifestaciones del pueblo antioqueño para escalar las alturas y para vencer obstáculos, presenta hermosísimos panoramas y abismos salvados por el tecnicismo. Cada tres kilómetros tiene un cambia-vías. El precio aproximado de construcción, por kilómetro, fluctúa entre $ 25,000 y $ 35,000 en la parte montañosa, inclusive todo gasto; y entre $ 35,000 y $ 40,000 en la parte plana, por el mayor valor del transporte de materiales, mayor valor de las fajas y el mayor número de las obras de arte.

Para la construcción se cuenta con el auxilio nacional de $ 20,000 por kilómetro y con la subvención departamental del 35 por 100 del costo total del trayecto construído. Esta subvención departamental rige para todos los municipios que construyan en Antioquia tranvías accionados por fuerza eléctrica o de vapor, o por motores de gasolina o de petróleo.

La vía se proyecta electrificarla, para lo cual la Empresa cuenta con una caída de agua, formada por los ríos «Piedra» y «El Buey», situados en el municipio de La Ceja, a 36 kilómetros de distancia de Medellín, por línea recta y que desarrolla 30,000 H. P.

La parte técnica y administrativa del tranvía de Oriente está a cargo de una Junta Directiva de tres miembros, nombrados: uno por la Asamblea General de Accionistas, otro por los representantes de las poblaciones de Oriente y un tercero por el municipio de Medellín.

INDUSTRIAS

Minería. — Por lo que hace a las empresas mineras es bien sabido que el departamento va a la vanguardia, no solamente por la riqueza de sus minas, sino también por los sistemas científicos de elaboración con montajes modernos. Posee Antioquia, que es el departamento más minero de Colombia, grandes yacimientos metalíferos, especialmente en minas de oro y plata. Hacia la región del Chocó los aluviones auríferos tienen alguna proporción variable de platino. Las minas son de dos clases: de aluvión y de veta. Los ríos Porce, Nechí, Cauca, Nare, Nus y algunos de los afluentes de éstos, son ricos en aluviones de todas las denominaciones. Los distritos más abundantes en minas de veta son: Remedios, Titiribí, Anorí, Amalfi, y Santa Rosa.

En las minas de Pato se ha montado el drenaje científico y por este mismo sistema se ofrece una halagüeña perspectiva para la elaboración de las minas de Porce y Nechí.

En los últimos tiempos se ha dado en Antioquia un grande impulso a la explotación de las minas adoptando, en muchas de ellas, el sistema hidráulico para la explotación de los *placeres;* en otras, como queda dicho, el empleo del drenaje de los ríos y de las playas adyacentes, y en varias adoptando el método de la cianuración para el beneficio de las arenas en las minas de veta.

Algunas de las minas que se explotan en el departamento exportan directamente sus productos a los mercados extranjeros; otras, el mayor número de ellas, pero no las más ricas, venden el oro y la plata extraídos para su acuñación en la casa de Moneda de Medellín, bien directamente a esta entidad o bien a particulares que reúnen cantidades apreciables de oro de las minas pequeñas para convertirlo en barras y venderlo a la misma Casa de Moneda.

Las siguientes cifras dan una idea acerca del desarrollo de la industria minera en lo que hace relación a las minas que se descubren:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

AÑO	MINAS DENUNCIADAS		MINAS TITULADAS	
	VETA	ALUVIÓN	VETA	ALUVIÓN
1911	669	209	169	104
1912	574	245	205	111
1913	428	208	151	71
1914	435	302	144	43
1915	603	183	145	73
1916	323	66	115	65
1917	236	53	58	6
1918	225	64	55	12
1919	188	65	19	6
1920	156	259	46	37
1921	136	111	37	21
1922	223	407	48	35
1923	156	169	56	56
1924	123	95	40	38
1925	75	92	11	25
1926	33	85	12	25

En Antioquia existen yacimientos de carbón mineral de todas las denominaciones, desde el lignito pobre, hasta la hulla más rica y productora de coke, especialmente en los municipios de Titiribí, Amagá, Fredonia, Heliconia, Santa Bárbara y Zaragoza. El hierro abunda en la región de Amagá, en donde se encuentra en explotación la Ferrería de Amagá.

El departamento cuenta con varias fuentes saladas diseminadas en todo el territorio, muy especialmente las renombradas de Guaca en el municipio de Heliconia, y las del municipio del Retiro, cuyas aguas de diversa saturación se evaporan por sistemas rudimentarios y cuyo producto, empleado para el ganado, no alcanza a satisfacer las necesidades del departamento, para lo cual se introduce gran cantidad de sal de Zipaquirá y de sal marítima.

Comercio. — No obstante la desfavorable situación topográfica del departamento, que lo aísla y separa de los demás centros del país, el comercio antioqueño es de los más activos de la República, tanto en importación como en exportación. Los productos de intercambio departamental como maquinaria de varias clases, son bien conocidos y están suficientemente acreditados en los demás mercados del país. El comercio de importación y exportación, que se hace casi todo por la vía de Puerto Berrío, es bastante notable y tiene su centro principal en Medellín, de donde se despachan los siguientes artículos de exportación: oro, plata, café, cueros, sombreros de paja, crin, tagua, caucho, etc., etc.

También sostiene Antioquia un activo comercio con otros departamentos, pues compra mulas, caballos, tabaco y cacao al Valle; tabaco y sombreros de paja al Tolima y Huila; ropa del país o *batán*, en gran cantidad, a Cundinamarca y Boyacá; petróleo a Santander y Bolívar; y a este último gran cantidad de ganados, jabones y otros artículos.

Agricultura. — Por regla general puede decirse que el suelo del departamento es estéril y que la agricultura apenas alcanza a satisfacer las necesidades locales. No obstante ello, la industria agrícola ha tomado mucho vuelo en Antioquia en los últimos años y la producción agrícola del departamento va adquiriendo proporciones satisfactorias.

Los principales productos de la industria agrícola antioqueña, son: el café, siendo en este sentido el departamento que más cafetos tiene implantados, el tabaco, la caña de azúcar, el algodón, el tabaco, el arroz, la papa, el maíz y el fríjol, que son estos dos últimos la base de la alimentación del pueblo antioqueño. El departamento no produce trigo, y es, al contrario, un excelente mercado para dicho cereal, el cual se importa en grandes cantidades. La comunicación directa con Boyacá, proyectada con los ferrocarriles que en este último departamento se construyen, y en especial con el del Carare, permitirá que la industria boyacense se adueñe de aquel vasto mercado para el trigo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

GANADERÍA. — Esta industria ha tenido también en Antioquia, en los últimos años, un grande incremento y en las regiones orientales aledañas al río Magdalena y a la línea del ferrocarril en la sección del Nus, se han establecido importantes dehesas. Anteriormente eran las haciendas situadas en las riberas del río Cauca las que suministraban casi todo el ganado gordo que se consumía en el departamento. Hoy, las nuevas haciendas de la región oriental suministran cerca de un 50 por 100 de ese ganado. En Antioquia, por término medio, se consumen alrededor de 125,000 cabezas de ganado vacuno, anualmente, cebado casi en su totalidad en el departamento. Con la formación de los nuevos hatos ha sido preciso traer del departamento de Bolívar más de 100,000 cabezas al año. Antioquia paga cerca de cuatro millones de pesos anuales por el ganado que introduce de otros departamentos.

INDUSTRIAS FABRILES. — El desarrollo industrial del departamento ha sido muy notable en los últimos años, siendo Antioquia un pueblo que lleva una tendencia decidida hacia la industrialización, a lo cual contribuye con mucha eficacia su espíritu emprendedor y de asociación y sus hábitos de ahorro. Las fábricas de tejidos, quizá las más capaces del país, no alcanzan a satisfacer las necesidades departamentales ni a atender a la demanda de otros centros del país; las fábricas de cuellos y camisas, las de fósforos, vidrio, loza, porcelana dura, mosaicos, cerveza, bebidas gaseosas, de chocolates, confites y galletas, las de sombreros, impermeables, industrias químicas y otras más tienen un consumo extenso dentro y fuera del territorio departamental.

OBRAS PÚBLICAS. — Antioquia, con fondos de su Tesoro departamental ha construído, en los últimos años, importantes obras públicas tanto en su capital como en sus municipios. Entre ellas, merecen especial mención: la Cárcel Celular de Medellín, construída con todas las especificaciones de la ciencia penal moderna; la Colonia Penal de Antadó, con cultivos establecidos y cuyos productos son bastantes para atender a todos los gastos que demanda la institución, la cual está situada entre los ríos San Juan y Sinú; la Cárcel de reclusión para mujeres, con un régimen reglamentario y penitenciario ejemplar; la Escuela Tutelar del Departamento, instituto destinado a la protección moral de la joven en abandono y vía de delincuencia y en donde se inculcan hábitos de trabajo y se enseñan ciencias, artes y oficios; los modernos establecimientos de castigo de Titiribí, Ríonegro y Sonsón; el Palacio de Gobierno; la Escuela Normal de Varones; Manicomio, y magníficos edificios escolares en Medellín y en los centros más importantes del departamento.

ESCUDO DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS. — Para velar por el ornato y embellecimiento de la ciudad de Medellín, existe en esta ciudad la Sociedad de Mejoras Públicas, fundada desde el año de 1889, entidad que tiene el honor de haber sido la primera de su clase que se fundó en Sur-América y que está integrada por un grupo de cien caballeros laboradores dedicados a servir a la ciudad con toda lealtad y desinterés. La Sociedad cuenta con un Instituto de Bellas Artes en donde se enseña música, pintura, escultura y dibujo; y una Escuela de Dactilografía y Taquigrafía. Anualmente adjudica la «Medalla de Civismo», al ciudadano que se haya hecho digno de ella por cualquiera de los aspectos de la ciudadanía: urbanización, beneficencia, arborización, sacrificio, etc.; tiene además un Cuadro de Honor formado por un selecto grupo de señoras y señoritas de la mejor sociedad que trabaja activa y eficazmente, en la preparación y realización de fiestas cívicas, hípicas, veladas, conciertos, recitales, recibos, recepciones, etc. En otras ciudades y poblaciones de Antioquia existen también Sociedades de Mejoras Públicas, para velar por su adelanto y prosperidad.

ESTADO SANITARIO. — Teniendo Antioquia una gran variedad de climas, varios de ellos malsanos, sostiene en sus regiones médicos especiales que laboran por la sanificación de ellas. En la capital existe la Dirección Departamental de Higiene, que vela para combatir oportunamente las epidemias que se presentan en todo el departamento. Para luchar contra la uncinariasis y el pian, enfermedades que están un tanto generalizadas en ciertas regiones, existen comisiones permanentes, científicamente organizadas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — En el ramo de la instrucción pública, el departamento va en vía de ascenso, mediante un esfuerzo consciente y sostenido. Para mejor atender a la organización, el departamento está dividido en 16 provincias escolares, cada una de ellas al cuidado de un Inspector escolar. En el año de 1926 funcionaban en Antioquia 1,060 escuelas entre urbanas y rurales de varones y niñas, con un personal de 93,254 alumnos, al cuidado de 1,585 maestros; además, 44 escuelas privadas de instrucción primaria.

En la mayor parte de los municipios del departamento funciona la institución de las sopas escolares y en todas las escuelas hay servicio medico-escolar, provisto de instrumentos adecuados para el examen individual de los escolares y para la profilaxia social de los mismos.

También cuenta Antioquia con Escuela de Sordomudos que, además de la educación de la vista, el tacto y de los órganos fonadores, reciben instrucción en varias materias y en trabajos manuales como el esterado, la encuadernación y la confección de canastas de alambre, etc. Escuela para Ciegos, cuya enseñanza tiende al desarrollo de la educación del tacto y del oído, el aprendizaje de diversas ciencias y el trabajo de esterado de sillas y taburetes y otras artes manuales.

La enseñanza secundaria, industrial y profesional se dicta en la Universidad de Antioquia que cuenta con Liceo, Escuelas de Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Políticas, Medicina y Ciencias Naturales, Farmacia y Comercio. En la Escuela Nacional de Minas, en donde la nación sostiene alumnos de varios departamentos, se cursan ingeniería de minas, ingeniería civil e ingeniería civil y de minas, con cursos de aplicación práctica en las principales empresas mineras del departamento. Hay, además, Escuelas Normales, para ambos sexos; Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria; Colegio Dental; Escuela de Música; Seminario Conciliar, y, varios Colegios en Institutos de enseñanza pública y privada y profesional. El departamento cuenta con una Casa de Corrección de Menores y Escuela de Trabajo, en la cual se presta una preferente atención a la labor médico-pedagógica, y anexos a la cual funcionan una Colonia Agrícola y diversos talleres.

BENEFICENCIA. — En este ramo, el departamento sostiene varios hospitales en los municipios y entre ellos el Hospital de San José, en Medellín, que pasa como uno de los mejores de sudamérica; y, un Manicomio Central, provisto de todas las comodidades modernas para esta clase de establecimientos.

HIMNO ANTIOQUEÑO *(letra de Epifanio Mejía)*

Nací sobre una montaña:
Mi dulce madre me cuenta
Que el sol alumbró mi cuna
Sobre una pelada sierra.

¡Oh Libertad, que perfumas
Las montañas de mi tierra;
Deja que aspiren mis hijos
Tus olorosas esencias!

Nací libre como el viento
De las selvas antioqueñas,
Como el cóndor de los Andes
Que de monte en monte vuela.
Pichón de águila que nace
Sobre el pico de una peña,
Siempre le gustan las cumbres
Donde los vientos refrescan.

Amo el sol porque anda libre
Sobre la azulada esfera,
Al huracán porque silba
Con libertad en las selvas;
El hacha que mis mayores
Me dejaron por herencia,
La quiero, porque a sus golpes
Libres acentos resuenan.

Forjen, déspotas, tiranos,
Largas y duras cadenas
Para el esclavo que, humilde,
Sus pies, de rodillas, besa.
Yo, que nací altivo y libre
Sobre una sierra antioqueña,
Llevo el hierro entre las manos
Porque en el cuello pesa.

¡Oh Libertad, que perfumas
Las montañas de mi tierra,
Deja que aspiren mis hijos
Tus olorosas esencias!

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN

1912	$ 203,767'99	1919	$ 856,354'65
1913	225,402'22	1920	2.573,828'94
1914	226,217'90	1921	1.615,933'30
1915	179,337'14	1922	2.404,824'01
1916	311,687'00	1923	1.972,199'72
1917	259,037'12	1924	4.792,972'62
1918	347,626'15	1925	1.904,972'44

Constituyen las rentas del municipio:

1.º El producto de los bienes municipales, como arrendamiento y venta de ellos y el producto del tejar municipal;

2.º las empresas públicas municipales: acueducto, plaza de mercado, teléfonos, tranvía, matadero, feria y empresas de energía eléctrica;

3.º los productos de las contribuciones municipales las cuales equivalen, por habitante a 3,87;

4.º las entradas del tesoro por la participación en las rentas de degüello, licores y departamental;

5.º las entradas extraordinarias; y

6.º los créditos por cobrar.



VISTA PARCIAL PANORÁMICA DE MEDELLÍN

El valor de las empresas municipales de Medellín, asciende a la suma de $ 6.000,000'00, distribuídos así:

Plazas de mercado	$ 400,000'00
Plantas eléctricas	1.700,000'00
Matadero	400,000'00
Plaza de Ferias	2.000'000'00
Acueducto	600,000'00
Teléfonos	600,000'00
Tranvías	2.200,000'00
Total	$ 6.000,000'00

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

AÑO DE FUNDACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

Municipios	Años	Municipios	Años	Municipios	Años
MEDELLÍN	1675	Don Matías	1801	Ríonegro	1545
Abejorral	1881	Entrerríos	1835	San Carlos	1786
Alejandría	1886	Envigado	1775	San Jerónimo	1653
Amagá	1807	Fredonia	1830	San Luis	1875
Amalfi	1840	Frontino	1812	San Pedro	1757
Andes	1852	Girardota	1702	San Rafael	1864
Angostura	1814	Guarne	1814	Santa Bárbara	1816
Anorí	1808	Guatapé	1811	Santa Rosa	1793
Antioquia	1541	Heliconia	1814	Santo Domingo	1792
Barbosa	1792	Itagüí	1857	Santuario	1765
Betulia	1883	Ituango	1858	San Vicente	1780
Cáceres	1576	Jardín	1878	Segovia	1888
Caicedo	1865	Jericó	1851	Sonsón	1785
Caldas	1854	La Ceja	1815	Sopetrán	1793
Campamento	1830	La Unión	1878	Támesis	1858
Caramanta	1836	Libordina	1833	Titiribí	1813
Carolina	1785	Marinilla	1720	Urrao	1845
Cocorná	1825	Montebello	1882	Valdivia	1884
Concepción	1744	Peñol	1774	Valparaíso	1860
Concordia	1830	Puerto Berrío	1875	Yarumal	1786
Copacabana	1650	Remedios	1560	Zaragoza	1581

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS Y DE GRABADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Nombre del establecimiento	Municipio	Nombre del establecimiento	Municipio
Imprenta Oficial	Medellín	Imprenta de la Diócesis	Antioquia
Imprenta de *El Colombiano*	»	Imprenta de Frontino	Frontino
Imprenta de *La Defensa*	»	Imprenta de Jericó	Jericó
Imprenta de *La Familia Cristiana*	»	Imprenta Reimo	Amalfi
Imprenta de *El Correo de Colombia*	»	Imprenta El Esfuerzo	Puerto Berrío
Imprenta N. A. Pineda	»	Imprenta Fredonia	Fredonia
Tipografía Externado	»	Imprenta Támesis	Támesis
Tipografía San Antonio	»	Imprenta Andes	Andes
Tipografía Bedout	»	Imprenta Parroquial	Remedios
Tipografía Editorial	»	Imprenta Consistorial	Marinilla
Tipografía Comercial	»	Imprenta de Ríonegro	Santuario
Tipografía Industrial	»	Imprenta *El Carmen*	Remedios
Tipografía Medelín	»	Imprenta Pineda Hermanos	Santa Rosa
Tipografía Foto Club	»	Imprenta de la Iglesia	Liborina
Tipografía Americana	»	Imprenta de la Iglesia	Titiribí
Imprenta de Carteles	»	Imprenta de la Diócesis	Jericó
Litografía Jorge Luis Arango & C.ª	»	Imprenta de la Iglesia	Yolombó
Litografía C.ª Colombiana de Tabaco	»	Pineda Hermanos	Támesis
Imprenta de *El Popular*	Sonsón	Pineda Hermanos	Segovia
Imprenta de Ríonegro	Ríonegro	Imprenta de San José	Abejorral
Imprenta de Santa Rosa	Santa Rosa	Imprenta de los Artesanos	Sonsón
Imprenta de Titiribí	Titiribí	Imprenta «El Esfuerzo»	Caldas
Imprenta Municipal	Sonsón	Imprenta Rivera	Yarumal
Imprenta Municipal	Antioquia	Imprenta Hernández	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ABEJORRAL. — Empresa particular. — 33 kilovatios.
AMAGÁ. — Empresa municipal. — 30 kilovatios.
AMALFI.— Empresa municipal. —65 kilovatios.
ANDES. — Empresa particular. — 30 kilovatios.
ANGOSTURA.— Empresa municipal.— 12 kilovatios.
ANORÍ.— Empresa municipal.— 37 kilovatios.
ANTIOQUIA. — Empresa municipal.
BARBOSA.— Empresa municipal.—50 kilovatios.
BELLO. — Empresa municipal. — 30 kilovatios.
BOLÍVAR. — Empresa particular. — 30 kilovatios.
CALDAS. — Empresa municipal. — 35 kilovatios.
CARAMANTA. — Empresa municipal. — 30 kilovatios.
CARMEN. — Empresa municipal. — 13 kilovatios.
CAROLINA. — Empresa municipal. — 12 kilovatios.
COCORNÁ. — Empresa municipal. — 10 kilovatios.
CONCEPCIÓN. — Empresa municipal. — 15 kilovatios.
CONCORDIA. — Empresa municipal. — 60 kilovatios.
COPACABANA.— Empresa municipal.— 23 kilovatios.
CISNEROS. — Propiedad de Ferrocarril de Antioquia.— 18 kilovatios.
DON-MATÍAS. — Empresa municipal. — 21 kilovatios.
EBÉJICO.— Empresa municipal.—37 kilovatios y medio.
ENVIGADO. — Empresa particular. — 28 kilovatios.
FREDONIA.— Propiedad municipal.—126 kilovatios.
FRONTINO.— Propiedad municipal.—37 kilovatios.
GIRARDOTA. — Propiedad municipal. — 50 kilovatios.
GÓMEZ-PLATA. — Propiedad municipal. — 11 kilovatios.
ITAGÜÍ. — Empresa particular. — 18 kilovatios.
JARDÍN.— Propiedad particular.— 50 kilovatios.
JERICÓ.—Dos plantas de propiedad particular.—90 kilov.
LA CEJA.—Empresa municipal.—8 kilovatios.
ESTRELLA. — Propiedad particular. — 67 kilovatios.
MARINILLA. — Empresa municipal. — 37 kilovatios y medio.
MEDELLÍN.— Tres (3) plantas de propiedad del municipio.— Capacidad de 1,750 kilovatios.
PEÑOL. — Empresa municipal. — 22 kilovatios.
PUEBLORRICO. — Empresa municipal. — 45 kilovatios.
PUERTO BERRÍO. — Empresa del Ferrocarril de Antioquia. — 100 kilovatios.
RETIRO. — Empresa municipal. — 11 kilovatios.
RIONEGRO.— Empresa municipal.—50 kilovatios.
SALGAR. — Empresa municipal. — 15 kilovatios.
SAN ROQUE.— Empresa municipal.— 50 kilovatios.
SANTA BÁRBARA. — Empresa municipal. — 37 kilovatios y medio.
SANTA ROSA.— Empresa municipal.—37 kilovatios.
SANTO DOMINGO.— Empresa municipal.—15 kilovatios.
SANTUARIO. — Empresa municipal. — 40 kilovatios.
SAN VICENTE. —
SEGOVIA.— Empresa municipal.— 18 kilovatios.
SONSÓN. — Propiedad municipal. — 200 kilovatios.
SOPETRÁN. — Empresa municipal. — 31 kilovatios.
TÁMESIS.— Empresa particular.— 17 kilovatios.
TITIRIBÍ. — Empresa particular. — 50 kilovatios.
URRAO. — Empresa municipal;—37 kilovatios y medio.
VALPARAÍSO.— Empresa particular.—30 kilovatios.
VENECIA.— Empresa municipal.—12 kilovatios y medio.
YARUMAL. — Empresa municipal. — 50 kilovatios.
Empresa particular. — 50 kilovatios.
YOLOMBÓ.—Empresa municipal.—37 kilovatios y medio.
ZARAGOZA.— Empresa municipal.— 6 kilovatios.

DIVISIÓN MUNICIPAL, JUDICIAL, NOTARIAL, ESCOLAR Y ELECTORAL

MUNICIPIOS	CORREGIMIENTOS	DIVISIÓN JUDICIAL — Circuito judicial a que pertenece	DIVISIÓN NOTARIAL — Circuito de notaría a que pertenece	DIVISIÓN ESCOLAR — Provincia escolar a que pertenece	DIVISIÓN ELECTORAL — Círculo electoral a que pertenece
MEDELLÍN ..	América, Belén, Poblado, Prado, Robledo, Guayabal, Mayo, San Cristóbal, San Sebastián, Palmitas	Medellín	Medellín	Centro	Medellín
Abejorral ...	Pantanillo, Chagualal	Abejorral ...	Abejorral ...	Aures	Sonsón
Abriaquí	.....	Frontino	Cañasgordas .	Frontino	Antioquia
Alejandría ..	.....	Marinilla	Peñol	Sto. Domingo	Marinilla
Amagá	.....	Medellín	Amagá	Fredonia	Fredonia
Amalfi	El Tigre	Amalfi	Amalfi	Nordeste	Santa Rosa
Andes.....	San José, Buenos Aires, Santa Rita	Andes	Andes	Andes	Jericó
Angelópolis ..	.....	Fredonia	Amagá	Fredonia	Fredonia
Angostura ...	.....	Yarumal	Angostura ...	Norte	Yarumal
Anorí	Chamuscados	Amalfi	Anorí	Norte	Yarumal
Antioquia ...	Cativo, Guasabra, Tonuscoarriba	Antioquia ...	Antioquia ...	Occidente ...	Antioquia
Anzá.....	.....	Urrao	Urrao	Occidente ...	Antioquia
Armenia.....	.....	Titiribí	Armenia.....	Fredonia	Fredonia
Barbosa	.....	Girardota....	Barbosa	Sto. Domingo	Sto. Domingo

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MUNICIPIOS	CORREGIMIENTOS	DIVISIÓN JUDICIAL — Circuito judicial a que pertenece	DIVISIÓN NOTARIAL — Circuito de notaría a que pertenece	DIVISIÓN ESCOLAR — Provincia escolar a que pertenece	DIVISIÓN ELECTORAL — Círculo electoral a que pertenece
Belmira		Sopetrán	Sopetrán	Santa Rosa	Yarumal
Bello	Fontidueño	Medellín	Medellín	Centro	Medellín
Betania		Andes	Bolívar	Andes	Jericó
Betulia	Altamira	Urrao	Concordia	Occidente	Jericó
Bolívar		Andes	Bolívar	Andes	Jericó
Buriticá	Tabacal	Antioquia	Buriticá	Frontino	Antioquia
Cáceres	Guarumo, Purí, Cacerí, Cruces de Cáceres.	Yarumal	Yarumal	Ituango	Yarumal
Caicedo		Urrao	Urrao	Occidente	Antioquia
Caldas		Medellín	Medellín	Fredonia	Fredonia
Campamento		Yarumal	Yarumal	Norte	Yarumal
Cañasgordas	Cestillal, Uramita	Frontino	Cañasgordas	Frontino	Antioquia
Caramanta		Támesis	Caramanta	Suroeste	Jericó
Carmen		Marinilla	Carmen	Córdoba	Marinilla
Carolina	Guadalupe	Santa Rosa	Carolina	Santa Rosa	Santa Rosa
Cisneros		Yolombó	Cisneros	Sto. Domingo	Sto. Domingo
Cocorná	Aquitania, San Francisco	Marinilla	Cocorná	Córdoba	Marinilla
Concepción		Sto. Domingo	Sto. Domingo	Sto. Domingo	Sto. Domingo
Concordia	Socorro, San Francisco	Titiribí	Concordia	Andes	Jericó
Copacabana		Girardota	Girardota	Centro	Medellín
Chigorodó		Turbo	Turbo	Urabá	Antioquia
Dabeiba	Encalichada, Uramagrande	Frontino	Frontino	Frontino	Antioquia
Don Matías	Bellavista	Girardota	Don Matías	Santa Rosa	Santa Rosa
Ebéjico	Sevilla, El Brasil	Sopetrán	Ebéjico	Sopetrán	Yarumal
Entrerríos		Santa Rosa	Entrerríos	Santa Rosa	Santa Rosa
Envigado	Sabaneta	Medellín	Medellín	Centro	Medellín
Fredonia		Fredonia	Fredonia	Fredonia	Fredonia
Frontino	Cerro, Río Verde, Fuemia	Frontino	Frontino	Frontino	Antioquia
Giraldo		Antioquia	Buriticá	Frontino	Antioquia
Girardota		Girardota	Girardota	Centro	Medellín
Gómez Plata	San Matías	Santa Rosa	Gómez Plata	Santa Rosa	Santa Rosa
Granada		Marinilla	Granada	Oriente	Marinilla
Guarne		Ríonegro	Ríonegro	Córdoba	Medellín
Guatapé		Marinilla	Peñol	Oriente	Marinilla
Heliconia	Pueblito	Medellín	Medellín	Sopetrán	Medellín
Itagüí		Medellín	Medellín	Centro	Medellín
Ituango	Badillo, La Granja, Santa Rita, El Aro, Antadó	Ituango	Ituango	Ituango	Antioquia
Jardín		Andes	Jardín	Andes	Jericó
Jericó	Tarso	Jericó	Jericó	Sudoeste	Jericó
La Ceja		La Ceja	La Ceja	Córdoba	Sonsón
La Estrella		Medellín	Medellín	Fredonia	Fredonia
La Unión	Mesopotamia	La Ceja	Carmen	Aures	Sonsón
Liborina	Carmen, La Merced, La Placita	Sopetrán	Liborina	Sopetrán	Yarumal
Margento	Caucasia, Nechí	Yarumal	Yarumal	Nordeste	Yarumal
Marinilla		Marinilla	Marinilla	Oriente	Marinilla
Montebello		La Ceja	La Ceja	Aures	Sonsón
Murindó	Vigía del Fuerte	Turbo	Turbo	Urabá	Antioquia
Nariño		Sonsón	Sonsón	Aures	Sonsón
Pavarandocito		Frontino	Turbo	Urabá	Antioquia
Peñol		Marinilla	Peñol	Oriente	Marinilla
Peque		Ituango	Ituango	Ituango	Antioquia
Pueblorrico		Jericó	Pueblorrico	Suroeste	Jericó
Puerto Berrío	Maceo, Nare, Virginias	Yolombó	Puerto Berrío	Sto. Domingo	Sto. Domingo

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MUNICIPIOS	CORREGIMIENTOS	DIVISIÓN JUDICIAL — Circuito judicial a que pertenece	DIVISIÓN NOTARIAL — Circuito de notaría a que pertenece	DIVISIÓN ESCOLAR — Provincia escolar a que pertenece	DIVISIÓN ELECTORAL — Círculo electoral a que pertenece
Remedios	Santa Isabel, Sahino, Iondó	Remedios	Remedios	Nordeste	Santa Rosa
Retiro		La Ceja	Retiro	Córdoba	Medellín
Rionegro	San Antonio	Ríonegro	Ríonegro	Córdoba	Marinilla
Sabanalarga	El Oro, Oro Bajo	Sopetrán	Liborina	Sopetrán	Yarumal
Salgar	El Concilio, Cámara	Andes	Andes	Andes	Jericó
San Andrés	San José	Yarumal	San Andrés	Ituango	Yarumal
San Carlos	Jordán	Marinilla	Peñol	Oriente	Marinilla
San Jerónimo		Sopetrán	Sopetrán	Sopetrán	Yarumal
San Luis		Marinilla	Granada	Oriente	Marinilla
San Pedro		Medellín	San Pedro	Santa Rosa	Santa Rosa
San Rafael		Marinilla	Peñol	Oriente	Marinilla
San Roque	Caracolí, Cristales, San José de Providencia	Sto. Domingo	San Roque	Sto. Domingo	Sto. Domingo
Sta. Bárbara	Damasco, Versalles	Abejorral	Sta. Bárbara	Suroeste	Fredonia
Santa Rosa	Hoyorrico, San Pablo, Tierradentro	Santa Rosa	Santa Rosa	Santa Rosa	Santa Rosa
Sto. Domingo	Botero, La Quiebra, Santiago, El Limón	Sto. Domingo	Sto. Domingo	Sto. Domingo	Sto. Domingo
Santuario		Marinilla	Santuario	Oriente	Marinilla
San Vicente		Ríonegro	San Vicente	Córdoba	Marinilla
Segovia		Remedios	Segovia	Nordeste	Santa Rosa
Sonsón	Argelia	Sonsón	Sonsón	Aures	Sonsón
Sopetrán	Córdoba, San Nicolás, La Chapa	Sopetrán	Sopetrán	Sopetrán	Yarumal
Sucre	Llanadas, Sacaojal	Sopetrán	Liborina	Sopetrán	Yarumal
Támesis	San Pablo, Palermo	Támesis	Támesis	Suroeste	Jericó
Titiribí	Otramina, Sitioviejo, Líbano	Titiribí	Titiribí	Fredonia	Fredonia
Toledo	El Valle	Yarumal	San Andrés	Ituango	Yarumal
Turbo	Arboletes, S. Juan, Necoclí, Micuro, Churidó	Turbo	Turbo	Urabá	Antioquia
Urrao	Buchadó, Isleta, La Encarnación, Sta. Isabel	Urrao	Urrao	Occidente	Antioquia
Valdivia	Candebá, Raudal	Yarumal	Yarumal	Norte	Yarumal
Valparaíso		Támesis	Valparaíso	Suroeste	Jericó
Venecia		Fredonia	Venecia	Fredonia	Fredonia
Yarumal	Briceño, Cedeño, Ochalí, Turbaco, El Cedro	Yarumal	Yarumal	Norte	Yarumal
Yolombó	Yalí, La Floresta	Yolombó	Yolombó	Nordeste	Sto. Domingo
Zaragoza	Amacerí	Remedios	Remedios	Nordeste	Santa Rosa

RESUMEN

Municipios	98
Corregimientos	111
Circuitos judiciales	24
Jueces de Circuito	39
Circuitos de Notariato y Registro	58
Notarios	65
Provincias Escolares	16
Círculos Electorales	9

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En arco	Alturas sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
1	Medellin, capital	6° 15′ 6″ 4	1° 28′ 59″ 1 W	1,538	22°
2	Abejorral	5° 46′ 56″ 0	1° 21′ 1″ 2 W	2,186	17°
3	Abriaquí	.....	.....	.....	16°
4	Alejandría	6° 22′ 33″ 2	1° 2′ 51″ 0 W	1,695	20°
5	Amagá	6° 2′ 8″ 0	1° 37′ 18″ 1 W	1,392	21°
6	Amalfi	6° 54′ 57″ 7	0° 58′ 39″ 0 W	1,600	22°
7	Andes	3° 39′ 35″ 6	1° 48′ 6″ 1 W	1,357	18°
8	Angelópolis	6° 7′ 5″ 1	1° 37′ 57″ 9 W	1,955	18°
9	Angostura	.....	.....	1,637	21°
10	Anorí	7° 0′ 34″ 3	1° 4′ 31″ 4 W	1,535	21°
11	Antioquia	6° 33′ 31″ 7	1° 44′ 43″ 0 W	700	27°
12	Anzá	.....	.....	800	25°
13	Armenia	6° 9′ 8″ 4	1° 42′ 17″ 2 W	1,838	19°
14	Barbosa	6° 25′ 58″ 5	1° 15′ 30″ 0 W	1,359	21°
15	Belmira	.....	.....	2,400	16°
16	Bello	.....	.....	.....	22°
17	Betania	.....	.....	.....	22°
18	Betulia	.....	.....	.....	19°
19	Bolívar	5° 50′ 54″ 0	1° 56′ 30″ 4 W	1,230	20°
20	Buriticá	.....	.....	1,650	21°
21	Cáceres	7° 35′ 8″ 7	1° 16′ 12″ 0 W	150	29°
22	Caicedo	.....	.....	.....	19°
23	Caldas	6° 5′ 29″ 0	1° 33′ 1″ 2 W	1,797	19°
24	Campamento	.....	.....	1,892	20°
25	Cañasgordas	.....	.....	1,490	20°
26	Caramanta	5° 33′ 3″ 4	1° 33′ 26″ 2 W	2,121	17°
27	Carmen de Viboral	6° 05′ 12″ 0	1° 14′ 13″ 8 W	2,205	17°
28	Carolina	6° 43′ 30″ 2	1° 11′ 42″ 1 W	1,835	16°
29	Cisneros	6° 32′ 32″ 0	0° 59′ 29″ 7 W	1,080	24°
30	Cocorná	.....	.....	708	23°
31	Concepción	6° 23′ 56″ 4	1° 9′ 46″ 3 W	1,847	20°
32	Concordia	6° 3′ 4″ 4	1° 49′ 40″ 6 W	2,032	18°
33	Copacabana	6° 21′ 0″ 0	1° 25′ 36″ 7 W	1,454	21°
34	Chigorodó	.....	.....	.....	22°
35	Dabeiba	.....	.....	1,350	22°
36	Don Matías	6° 29′ 27″ 2	1° 17′ 54″ 9 W	2,206	18°
37	Ebéjico	.....	.....	720	23°
38	Entre Ríos	6° 32′ 45″ 0	1° 26′ 8″ 4 W	2,127	17°
39	Envigado	6° 10′ 5″ 9	1° 30′ 6″ 6 W	1,607	20°
40	Fredonia	5° 55′ 24″ 0	1° 35′ 48″ 4 W	1,859	20°
41	Frontino	.....	.....	1,550	21°
42	Giraldo	.....	.....	.....	17°
43	Girardota	6° 22′ 48″ 0	1° 20′ 39″ 0 W	1,468	21°
44	Gómez Plata	6° 41′ 6″ 0	1° 7′ 8″ 1 W	1,865	20°
45	Granada	6° 8′ 50″ 2	1° 5′ 46″ 0 W	2,122	18°
46	Guarne	6° 17′ 6″ 0	1° 20′ 42″ 3 W	2,280	17°
47	Guatapé	6° 14′ 11″ 3	1° 4′ 22″ 5 W	1,920	20°
48	Heliconia	6° 12′ 19″ 8	1° 38′ 56″ 1 W	1,440	21°
49	Itagüí	6° 10′ 16″ 6	1° 31′ 0″ 3 W	1,625	20°
50	Ituango	.....	.....	1,530	21°
51	Jardín	.....	.....	1,805	19°
52	Jericó	5° 47′ 40″ 5	1° 42′ 1″ 9 W	1,967	19°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respeto a Bogotá. En arco	Alturas sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
53	La Ceja	6° 1′ 14″ 1	1° 20′ 47″ 8 W	2,180	18°
54	La Estrella	6° 9 ′ 20″ 6	1° 33′ 34″ 9 W	1,967	20°
55	La Unión	.....	.....	.....	17°
56	Liborina	6° 40′ 44″ 0	1° 44′ 6″ 6 W	820	23°
57	Margento	8° 2′ 3″ 0	0° 51′ 36″ 7 W	69	29°
58	Marinilla	6° 10′ 23″ 2	1° 14′ 55″ 8 W	2,122	17°
59	Montebello	.....	.....	.....	16°
60	Murindó	.....	.....	.....	23°
61	Nariño	.....	.....	.....	20°
62	Pavarandocito	.....	.....	.....	28°
63	Peñol	6° 13′ 54″ 4	1° 7′ 59″ 8 W	1,888	20°
64	Peque	.....	.....	.....	21°
65	Pueblorrico	.....	.....	.....	19°
66	Puerto Berrío	6° 29′ 17″ 4	0° 18′ 50″ 4 W	123	27°
67	Remedios	7° 1′ 48″ 4	0° 36′ 23″ 5 W	1,063	23°
68	Retiro	6° 3″ 36′ 0	1° 24′ 19″ 0 W	2,225	16°
69	Ríonegro	6° 8′ 50″ 0	1° 17′ 15″ 4 W	2,120	18°
70	Sabanalarga	.....	.....	500	27°
71	Salgar	5° 57′ 50″ 2	1° 54′ 14″ 4 W	1,332	22°
72	San Andrés	6° 55′ 36″ 0	1° 35′ 37″ 6 W	1,530	26°
73	San Carlos	6° 11′ 22″ 8	0° 54′ 6″ 7 W	1,036	24°
74	San Jerónimo	6° 27′ 2″ 3	1° 39′ 26″ 8 W	820	25°
75	San Luis	6° 2′ 31″ 0	0° 53′ 4″ 3 W	1,115	22°
76	San Pedro	6° 27′ 56″ 1	1° 28′ 17″ 5 W	2,530	17°
77	San Rafael	6° 17′ 57″ 1	0° 56′ 33″ 1 W	105	23°
78	San Roque	6° 29′ 8″ 3	0° 55′ 48″ 4 W	1,471	21°
79	Santa Bárbara	5° 52′ 28″ 5	1° 29′ 54″ 0 W	1,837	20°
80	Santa Rosa de Osos	6° 39′ 21″ 0	1° 22′ 50″ 4 W	2,640	15°
81	Santo Domingo	6° 28′ 25″ 0	1° 5′ 1″ 1 W	1,970	20°
82	Santuario	6° 8′ 41″ 2	1° 11′ 27″ 1 W	2,150	17°
83	San Vicente	6° 17′ 13″ 0	1° 14′ 39″ 3 W	2,197	17°
84	Segovia	4° 56′ 32″ 0	1° 39′ 56″ 4 W	1,910	24°
85	Sonsón	5° 42′ 14″ 3	1° 13′ 8″ 5 W	2,525	14°
86	Sopetrán	6° 29′ 50″ 0	1° 39′ 51″ 6 W	850	25°
87	Sucre	.....	.....	600	26°
88	Támesis	5° 40′ 2″ 3	1° 38′ 26″ 7 W	1,638	21°
89	Titiribí	6° 3′ 48″ 1	1° 42′ 59″ 8 W	1,552	21°
90	Toledo	.....	.....	.....	19°
91	Turbo	8° 5′ 50″ 0	2° 37′ 53″ 1 W	2	28°
92	Urrao	.....	.....	1,885	20°
93	Valdivia	7° 10′ 39″ 4	1° 21′ 30″ 1 W	1,200	19°
94	Valparaíso	5° 37′ 9″ 2	1° 32′ 19″ 9 W	1,374	20°
95	Venecia	.....	.....	.....	20°
96	Yarumal	6° 58′ 6″ 0	1° 19′ 22″ 0 W	2,300	16°
97	Yolombó	6° 36′ 7″ 0	0° 55′ 34″ 3 W	1,485	21°
98	Zaragoza	7° 29′ 50″ 7	0° 46′ 40″ 0 W	179	27°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Historia del cultivo del café en Antioquia

En el territorio colombiano se sembraron las primeras plantaciones de café en la región del norte, limítrofe con Venezuela, poco tiempo después de la guerra de la independencia.

La implantación del cultivo en el departamento de Antioquia, es de época más reciente, si bien es verdad que desde mediados del siglo pasado se conocían en el entonces Estado Soberano de Antioquia, algunos cafetos que se tenían más que todo como curiosidad, en las huertas de las casas; pero debido a la falta de vías de comunicación no se había podido establecer su cultivo sobre bases comerciales, no obstante que ya en esa época, tanto en Santander como en la limítrofe República de Venezuela, el cultivo del café estaba dando magníficos resultados.

En el mes de febrero del año de 1874 se acordaron las estipulaciones principales entre el Gobierno del Estado Soberano de Antioquia, presidido por Don Recaredo de Villa y el señor Francisco Javier Cisneros, para la construcción del ferrocarril de Antioquia. La iniciación de los trabajos de la obra, llevada a cabo inmediatamente, despertó el entusiasmo entre los agricultores progresistas para emprender el cultivo de la rubiácea. Entre los más entusiastas propagandistas de esta idea se destacó D. José María Jaramillo Zapata, quien con admirable claridad previó el enorme desarrollo que alcanzaría en Antioquia el cultivo del café, según aparece de carta dirigida al Sr. Cisneros el 1.º de febrero de 1875, y en la cual decía:

«Antes de tres años habrá en el Estado más de dos millones de árboles de café en producción y calculando que cada árbol dé sólo una libra de café, tendremos una cifra de ocho mil cargas de diez arrobas, por año, o sea mil toneladas de dos mil libras.

»Siendo en mi concepto el cultivo del café uno de los ramos de la industria más beneficiosos para el Estado, es de esperarse que a la vuelta de algunos años tome un desarrollo de grande importancia; pues en general, todos nuestros terrenos cálidos y templados, son propios para esta planta y producen café en abundancia y de muy buena calidad.»

En Antioquia se ha considerado que fué el Sr. Jaramillo quien estableció en el departamento el primer cafetal de alguna consideración, por el año de 1861; cafetal que estaba situado en la finca «El Tablazo», en Ríonegro, y que consistió en 2,000 arbustos cuya semilla se llevó de Envigado.

En 1877, el Sr. Cisneros recogió algunos datos sobre el número de cafetos existentes en el Estado, cuya cifra, calificada por él mismo de incompleta, daba un total de 328,500 cafetos, distribuídos así:

En Titiribí	Victoriano Restrepo e Hijos	30,000 cafetos
	Manuel Restrepo Quijano	16,000 »
	Antonio Serna	6,000 »
En Medellín	José María López	16,000 »
	Juvenal Peña	7,000 »
	Santamaría Hermanos	4,000 »
En Copacabana	Juan Esteban y Lázaro Sierra	40,000 »
En Cancán	Francisco Botero e Hijos	40,000 »
En Yarumal	Fernando Ramírez y Luis Misas	40,000 »
En Fredonia	Narciso Martínez	6,000 »
En Ríonegro.....	José María Jaramillo Zapata	2,000 »
En Concordia	Fernando Restrepo	1,500 »
	Nepomuceno Piedrahita	2,000 »
En Jericó	José María Velázquez	4,000 »
En el Nus.....	Pedro y Tomás Herrán	4,000 »
	Antonio Estrada	10,000 »
Varias partes	Plantaciones pequeñas de 100 y 200 cafetos..	100,000 »
	Total	328,500 cafetos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el año ya citado, la industria del cultivo del café empezaba a extenderse por todo el territorio antioqueño; pero las revoluciones que tuvieron lugar en los años siguientes retrasaron considerablemente la construcción del ferrocarril de Antioquia, el cual en 1895 sólo llegaba hasta Pavas, en el kilómetro 47, retraso este que trajo a su vez el del cultivo del café, cuyo porvenir dependía completamente de una salida fácil y barata al mar.

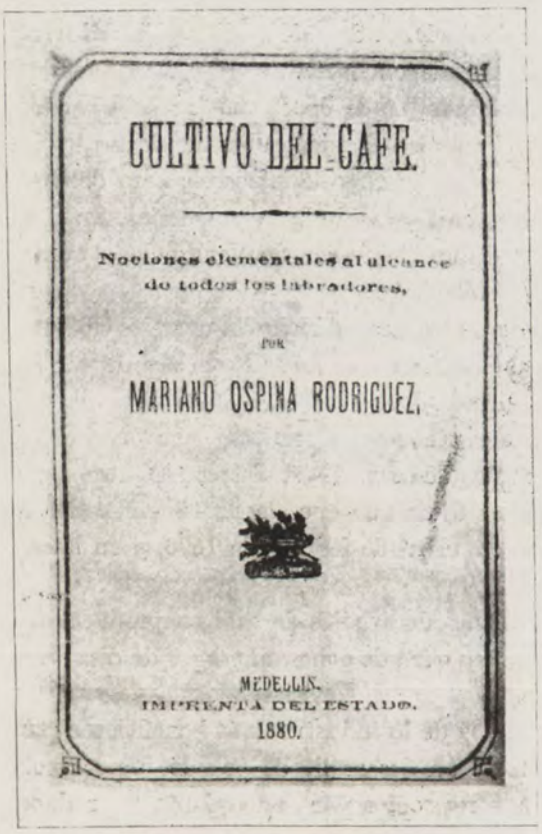
CULTIVO DEL CAFE.

Nociones elementales al alcance de todos los labradores,

POR

MARIANO OSPINA RODRIGUEZ.

MEDELLIN.
IMPRENTA DEL ESTADO.
1880.

PRIMER FOLLETO PUBLICADO EN ANTIOQUIA SOBRE EL CULTIVO DEL CAFÉ

En 1880 publicó el Dr. Mariano Ospina un folleto sobre el cultivo del café, folleto que sirvió de guía para el establecimiento y cultivo de los cafetales que se implantaron en aquella y en posteriores épocas.

En 1882 habían regresado de Guatemala los señores Julián y Eduardo Vázquez y el Dr. Mariano Ospina Rodríguez, quienes, animados por los buenos resultados que el cultivo del café estaba dando en aquella República centroamericana, trataron de revivir el entusiasmo entre los agricultores antioqueños, y ellos mismos empezaron el cultivo en grande escala en la región de Fredonia, empleando sistemas modernos de cultivo y de beneficio. Fué este el comienzo de la era de progreso continuo que ha venido tomando en Antioquia el cultivo del café hasta el estado en que hoy se encuentra.

En 1883 se instalaron en las fincas de los señores Eduardo Vázquez y Tomás Muñoz, situadas en Fredonia, las primeras máquinas para despulpar y trillar el café, venidas al departamento.

En el año de 1888 la producción de café en Antioquia aumentó a 5,208 bultos; un año antes sólo se habían exportado 2,787 bultos y dos más atras 2,142 bultos.

En 1897, el ferrocarril de Antioquia llegaba a Caracolí, en el kilómetro 58, y por él se exportaban 44,078 sacos de café; y cuando en 1908 estaba dado el servicio ferroviario hasta Sofía en el kilómetro 102, el departamento exportaba por esta línea 60,419 bultos de café.

ZONAS CAFETERAS DE ANTIOQUIA

En Antioquia existen dos zonas o regiones especialmente apropiadas para el cultivo del café. La primera comprende las porciones sur y suroeste del departamento; y la segunda las regiones occidental y noroccidental, especialmente los municipios de Ituango, Pequé, Cañasgordas y gran parte de los de Urrao, Frontino y Dabeiba. Los terrenos apropiados de la primera zona están casi totalmente ocupados con café; está servida por los ferrocarriles de Antioquia y Amagá y es la que produce prácticamente los 500,000 sacos que actualmente exporta el departamento. La segunda zona queda demasiado distante de las vías férreas, de suerte que, a pesar de ser más extensa y de poseer terrenos igualmente apropiados y aún mejores que la primera, apenas produce en la actualidad una porción insignificante del café que exporta Antioquia. Dicha zona, que prácticamente está intacta y en la cual pueden plantarse un número igual de cafetos a los que hoy tiene el departamento, se desarrollará de una manera extraordinaria con la construcción de la carretera de Medellín al mar.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1.	Abejorral	C. T. L.
2.	Alejandría	C. T. L.
3.	Amagá	C. T. L.
4.	Amalfi	C. T. L.
5.	Andes	C. T. L.
6.	Angelópolis	C. T. L.
7.	Angostura	C. T. L.
8.	Anorí	C. T. L.
9.	Antioquia	C. T. L.
10.	Anzá	C. T.
11.	Armenia	C. T.
12.	Barbosa	C. T. L.
13.	Bello	C. T. L.
14.	Betania	C. T. L.
15.	Betulia	C. T. L.
16.	Bolívar	C. T. L.
17.	Buriticá	C. T.
18.	Caicedo	C.
19.	Caldas	C. T. L.
20.	Campamento	C. T.
21.	Cañasgordas	C. T. L.
22.	Caramanta	C. T. L.
23.	Carmen	C. T. L
24.	Carolina	C. T. L.
25.	Cisneros	C. T. L.
26.	Cocorná	C. T. L.
27.	Concepción	C. T. L
28.	Concordia	C. T. L.
29.	Copacabana	C. T. L.
30.	Dabeiba	C. T.
31.	Don Matías	C. T. L.
32.	Ebéjico	C. T. L.
33.	Envigado	C. T. L.
34.	Fredonia	C. T. L.
35.	Frontino	C. T. L.
36.	Giraldo	C.
37.	Girardota	C. T. L.
38.	Gomezplata	C. T. L.
39.	Granada	C. T. L.
40.	Guatapé	C. T.
41.	Heliconia	C. T. L.
42.	Itagüí	C. T. L.
43.	Ituango	C. T. L.
44.	Jardín	C. T. L.
45.	Jericó	C. T. L.
46.	La Ceja	C. T. L.
47.	La Estrella	C. T. L.
48.	Liborina	C. T.
49.	Medellín	C. T. L.
50.	Margento	C T.
51.	Marinilla	C. T. L.
52.	Montebello	C. T.
53.	Nariño	C. T.
54.	Peñol	C. T. L.
55.	Pueblorrico	C. T. L.
56.	Remedios	C. T.
57.	Retiro	C. T. L.
58.	Sabanalarga	C. T.
59.	Salgar	C. T. L.
60.	San Andrés	C. T.
61.	San Carlos	C. T. L.
62.	San Jerónimo	C. T.
63.	San Luis	C. T.
64.	San Rafael	C. T.
65.	San Roque	C. T. L.
66.	Santa Bárbara	C. T. L.
67.	Santa Rosa	C. T. L.
68.	Santo Domingo	C. T. L.
69.	San Vicente	C. T. L.
70.	Segovia	C. T. L.
71.	Sonsón	C. T. L.
72.	Sopetrán	C. T. L.
73.	Sucre	C.
74.	Támesis	C. T. L.
75.	Titiribí	C. T. L.
76.	Toledo	C.
77.	Urrao	C. T. L.
78.	Valparaíso	C. T. L.
79.	Venecia	C. T. L.
80.	Yarumal	C. T. L.
81.	Yolombó	C. T. L.

Municipios NO productores de café..... 17

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

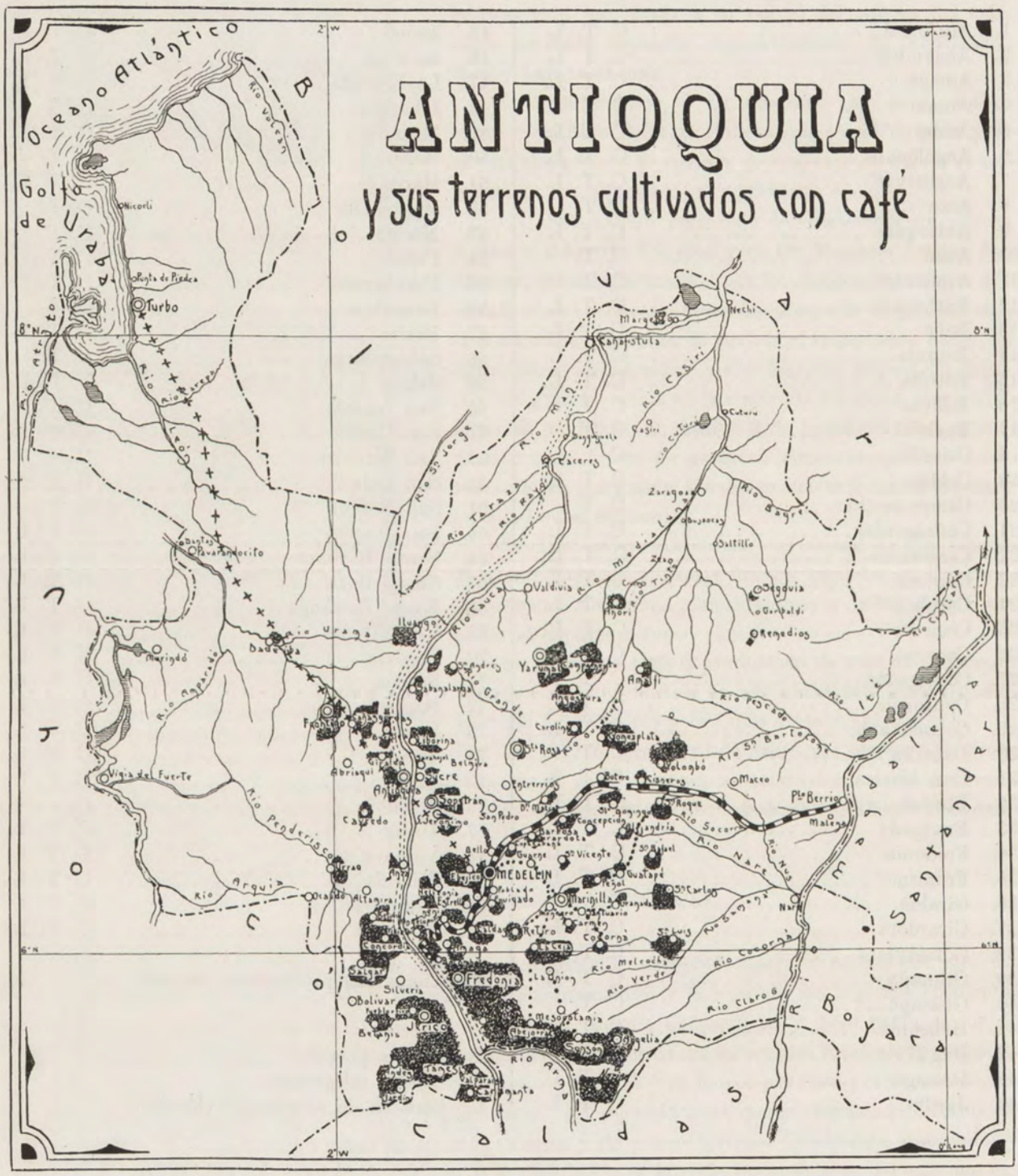
ANTIOQUIA
y sus terrenos cultivados con café
Océano Atlántico
Golfo de Urabá
Turbo
Nicoli
Punta de Piedra
Río Atrato
Río Murindó
Río Uverá
Río Arquía
Río Penderisco
Río Sucio
Río Uramita
Río Pavarandocito
Río Uraba
Río Caucasia
Río San Jorge
Río Tarazá
Río Cauca
Río Nechí
Río Cacerí
Río Man
Río Pescado
Río Nare
Río Negro
Río Claro
Río Verde
Río Cocorná
Río Arma
Río Medellín
Río Porce
Río Ité
Río Chico
Río Barbacoas
Río Magdalena
Río Opón
Río Carare
Río Sogamoso
Río Lebrija
Río Suárez
Río Chicamocha
Río Fonce
Río Oiba
Río Servitá
Río Guavio
Río Negro
Río Guatapé
Río Nus
Río Samaná
Río Guarinó
Río Guarinocito
Río Guacaica
Río Guacaicito
Río Guacaicito
Río Guacaicito

1. ABEJORRAL

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
La Cascada	Juan M. Uribe	80,000
El Salto	Samuel Uribe	65,000
Mata de Guadua	Enrique Villegas	45,000
La Mercedes	Antonio J. Botero	40,000
Arrayán	José D. Duque	38,000
La María	Isaías Jaramillo	35,000
Higuerón	Manuel J. Villegas	33,000
El Cedro	Rafael Jaramillo	28,000
Las Juntas	Juana Mazo	28,000
El Naranjo	Emilio Gutiérrez	25,000
Brasil Liberia	Pablo Londoño	25,000
La Argelia	Gabriel Arango	25,000
Aures y S. Vicente	Cándido García	20,000
El Reposo	Martín Castrillón	20,000
El Guadual	Luciano Tobón	20,000
El Guadual	Suc. de Luis Londoño	20,000
El Guaico	Pascual Angel	20,000
El Reposo	Ricardo Martínez	16,000
La Gracia	Luis Isaza	15,000
California	Enrique Jiménez	15,000
Campoalegre	Gabriel Calle & Co	15,000
Naranjal	Emilio Jaramillo	15,000
La Aurora	Juan B. Flórez	15,000
Planta Delicia	Francisco Botero	15,000
El Aguacate	Néstor Gutiérrez	15,000
Circia	Antonio Echavarría	15,000
El Topacio	Suc. de V. Gutiérrez	15,000
La Pérdida	Diego Castaño	15,000
Llanadas	Heliodoro Ramírez	15,000
Chagualal	Olegario Vanegas	15,000
»	Suc. de Higinio Castrillón	15,000
La Regeneración	Luis F. Villegas	15,000
El Guadual	Suc. de P. P. Bernal	15,000
Guaico	Miguel Baena	15,000
La Librada	Joaquín Guzmán	13,000
El Rosario	Ramón Mejía	13,000
La Guadita	Isidoro Restrepo	13,000
El Socorro	Pedro Agudelo	12,000
Caracolí	Samuel S. Baena	12,000
Los Mangos	Cipriano Echeverri	12,000
La Nubia	Rubén Arango	12,000
El Topacio	Miguel Villegas	12,000
La Honda	Pedro J. Jaramillo	12,000
Los Trapiches	Julio Arango	12,000
Pekín	Gregorio Trujillo	12,000
Las Juntas	Carmen de Peláez	12,000
Llanadas	Nicolás Echeverri	12,000
Naranjal	Luciano Villegas	12,000
Llanadas	Manuel Grisales	12,000
El Guaico	Carlos Maya	12,000
San Vicente	Antonio Mejía	12,000
El Guadual	Emilio Montoya	11,000
Morroplancho	Rafael Rincón	11,000
Naranjito	Felipe Ramírez	10,000
La Linda	Alejandro Salazar	10,000
El Carmen	Pedro P. Velásquez	10,000
La Calera	Alejandro Uribe	10,000
El Cairo	Ignacio Guzmán	10,000
Daza	Esmaragdo Echeverri	10,000
Guaira	Abel Ramírez	10,000
La Esperanza	Jesús A. Ramírez	10,000
Chagualal	Marcelina de García	10,000
Granadillo	Mag. v. de Jiménez	10,000
Los Cajones	Rafael Duque	10,000
Papayal	Segundo Osorio	10,000
El Hogar	Juan de D. González	10,000
Granadillo	María Restrepo	10,000
La Grecia	Jesús Velásquez	10,000
San Diego	Jesús A. Velásquez	10,000
Granadillo	Eléazar Restrepo	10,000
»	Narciso Uribe	10,000
Circacia	Benjamín Londoño	10,000
Guayabal	Jesús Botero & Co	10,000
Las Guayacanas	Paulino Castaño	10,000
El Reposo	Eduardo Londoño	10,000
Naranjal	Pedro L. Llanos	10,000
Llanadas	Aquilino Gaviria	10,000
Chagualal	Pedro L. Duque	10,000
Daza	Hipólito Santa	10,000
»	Ramón Alvarez	10,000
San Vicente	Joaquín Arias	10,000
» »	Luis E. Mejía	10,000
Lomitas	Gregorio Arango	10,000
El Guaico	Manuel Ocampo	10,000
Guadual	Suc. de R. Jaramillo	10,000
Circia	José A. Mesa	9,000
Daza	Juan García	8,000
La Cascada	Angel M. Villegas	8,000
Higuerón	Francico Arango	7,000
El Limón	Alejandro Osorio	7,000
Las Juntas	Jesús Londoño	7,000
El Rin	Ramón Gutiérrez	7,000
Varias	de Varios	2.220,000

2. ALEJANDRÍA

San Lorenzo	Maximiliano Sandoval	5,000
La Pava	Antonio Clavijo	3,500
»	Jesús Jiménez	2,500
El Caballo	Juan Vargas	2,500
Montañita	Agustín Restrepo	2,000
Tebaida	Casimiro Guarín	1.500
Tesorito	Mercedes Osorio	1,000
Las Piedras	Benjamín Valencia	1,000
9 plantaciones de 500 cafetos		4,500
7 plantaciones de 100 cafetos		700

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

3. AMAGÁ

Castillo	Rafael Navarro G.	145,000
Alto de la Paja	Epifanio Montoya	85,000
El Alto	Eduardo Montoya	75,000
Bedro y Mal Abrigo.	Leopoldino Molina	70,000
El Cedro	Rafael Posada	60,000
Monritos	Bernardo Ospina	60,000
El Alto	Julio Montoya	50,000
Maní	Jesús M. Correa	40,000
San Joaquín	Joaquín Correa	40,000
El Morro	Juan B. Montoya	40,000
El Cedro	Antonio Gallo	40,000
»	Fausto Flórez	40,000
Nechí	Vicente Gallego	30,000
Pueblito	Martiniano Sánchez	30,000
La Falda	Juan Correa	20,000
El Cedro	Sinforoso Correa	20,000
Las Peñas	Eduardo Correa	20,000
El Morro	Alejo Posada	20,000
Maní	Desiderio Agudelo	15,000
»	Marco A. Mejía	15,000
El Alto	Camilo Sampedro	15,000
»	Erasmo Arredondo	15,000
Bellavista	Eléazar Toro	15,000
Pedrero	Juana de G. Granados	15,000
Pueblito	Pedro Echeverri	15,000
San José	Francisco Montoya	15,000
Ferreira	Manuel García	15,000
La Falda	Juan Correa	15,000
Palo Negro	Tiberio Velásquez	15,000
Malabrigo	Francisco Sánchez	10,000
El Morro	Germán Lalinde	10,000
Pueblito	Juan Franco	10,000
Pedrero	Silverio Restrepo	10,000
El Tejar	Emilio Montoya	10,000
El Alto	Vicente Sánchez	10,000
Palestra	Marco T. Fernández	10,000
Pueblito	Félix Bolívar	10,000
»	Rosa Moreno	10,000
La Esperanza	Rufino Betancur	10,000
Travesías	Enrique Soto	10,000
El Cedro	Zoilo Vanegas	10,000
El Pedrero	Carlos Trujillo	10,000
»	Hermógenes Alvarez	10,000
Malabrigo	Emilio Sánchez	10,000
»	Flora Salinas	10,000
Comunidad	Julio Correa	10,000
Maní	Daniel Morales	10,000
»	Celestino Mejía	10,000
El Cedro	Alejandro Cano	10,000
»	Andrés Carmona	10,000
Malabrigo	Bernardo Bedoya	5,000
Pedrero	Luis Betancur	5,000
El Alto	Pedro Mesa	5,000
Sinaí	Joaquín García Rojas	5,000
El Alto	Luis Montoya	5,000
Mani	Epitacio Mejía	5,000
Pedrero	Florentino Trujillo	5,000
»	Juana Montoya	5,000
21 plantaciones	de 4,000 cafetos	84,000
30 »	de 3,000 »	90,000
19 »	de 2,500 »	47,500
38 »	de 2,000 »	76,000
27 »	de 1,500 »	40,000
14 »	de 1,200 »	16,800
49 »	de 1,000 »	49,000
28 »	de 800 »	22,400
16 »	de 700 »	11,200
22 »	de 500 »	11,000
32 »	de 400 »	12,800
33 »	de 350 »	6,650
31 »	de 300 »	9,300
30 »	de 200 »	6,000
11 »	de 100 »	1,100
Varias »	de Varios	10,900

4. AMALFI

Providencia	Joaquín Toro Z.	30,000
El Retiro	Sucesores de Ruiz	15,000
Moravia	Roberto Jaramillo	10,000
Picardía	Jesús Ochoa	8,000
María Teresa	Herd. Marceliano Vélez	5,000
El Guaico	Pedro Posada	2,000
El Cedro	Juan M. Ruiz	2,000
Cocoró	Rafael Gil	2,000
Caracolí	Epifanio Jiménez	1,000
El Guayacán	José J. Múnera	800
Betania	Fernando Rueda	500
La Gómez	Martín González	300
El Manzanillo	José M. Ruiz	200
La Cristalina	Carlos A. Soto	100

5. ANDES

Orizaba	Eustacio González	55,000
Cañaveral	José M. Cadavid	45,000
El Socorro	Juan B. Escobar	42,000
El Misterio	Miguel Londoño	38,000
El Cardal	Eloísa Isaacs	35,000
San Gregorio	Luis F. Correal	32,000
Patudal	Pablo Londoño	32,000
San Ignacio	Jesús Restrepo	32,000
Palestina	Vespasiano Uribe	30,000
Tapartó	Rafael Uribe T.	30,000
El Cardal	José M. González	30,000
La Pradera	Joaquín González	30,000
Tapartó	Ricardo Uribe	30,000
Pedrala	Francisco L. Vélez	30,000
El Tapado	José M. Alvarez	30,000
Tapartó	María Uribe de E.	30,000
Orizaba	Ricardo Escobar	30,000
Yarumal	Estanislao Gallego	25,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Rochela	Alfredo Gónzalez	25,000
La Bodega	Fabricio Ochoa	25,000
El Jazmín	Avelino Taborda	20,000
Yarumal	Ramón Henao	20,000
Cañaveral	Rafael Mejía	20,000
Santa Teresa	Angel M. Rendón	20,000
Monte Blanco	Manuel J. Restrepo	20,000
San Perucho	Alfonso Uribe R.	20,000
San Antonio	Donaciano Agudelo	15,300
Manchería	Francisco Correa	15,200
Saladito	Jesús M. Gómez	15,000
Cañaveral	Daniel Ortiz	15,000
La Pedrala	Francisco Restrepo	15,000
El Rojo	Baltasar Restrepo	15,000
La Siria	Jesús M. Uribe	15,000
Tapartó	Eléazar Arroyave	15,700
La Pradera	Fortunato González	15,000
Butatá	Vicente Isaza	15,000
Cañaveral	Feliciano Robledo	15,000
Yarumal	David Agudelo	15,000
California	Ramón Alvarez	15,000
Monte Verde	Félix Arroyave	15,000
Santa Bárbara	W. Gallego	15,000
La Camelia	Waldina González	15,000
Cañaveral	Ramón Posada	15,000
San Perucho	Pociano Rendón	15,000
Piamonte	Nicolás Restrepo	12,000
Media Luna	Roberto Restrepo	12,000
Cañaveral	Daniel Villa	12,000
Patudal	José Velásquez	12,000
Rancho Quemado	Eustaquio Blandón	12,000
Rizaralda	Juan C. Colorado	12,000
Patudal	Jesús Jaramillo	11,000
La Granja	Ramón A. Restrepo	11,000
Cañaveral	José A. Valenzuela	11,000
La Pava	Lisandro Espinel	10,000
La Granja	Rafael González	10,000
Cañaveral	Rafael Hernández	10,000
»	Pedro N. Mejía	10,000
La Linda	Luciano Muñoz	10,000
La Carbonera	Antonio Restrepo	10,000
Piamonte	Manuel S. Restrepo	10,000
Rizaralda	Antonio Restrepo	10,000
»	Francisco J. Restrepo	10,000
La Pava	Juan C. Vélez	10,000
La Cueva	Luis Arroyave	10,000
El Tambo	Nicomedes Cardona	10,000
Cañaveral	Raimundo Carvajal	10,000
La Bonaja	Wladislao Ceballos	10,000
Piamonte	Rafael Colorado	10,000
La Congoja	Nicolás Díaz	10,000
Cañaveral	Joaquín Gallego	10,000
Patudal	Teófilo Montoya	10,000
La Pradera	Luis M. Montoya	10,000
El Tambo	Nicanora Arredondo	10,000
El Líbano	Francisco Saldarriaga	10,000
San Bartolo	Jesús M. Suárez	10,000
La Linda	Ricardo Uribe	10,000
Arenales	Pedro M. Marín	10,000
Travesía	Bernardino Agudelo	10,000
Quebrada Arriba	José A. Sierra	10,000
La Pradera	Pastor Agudelo	8,000
Media Luna	Rafael Alvarez	8,000
El Líbano	Carlota Cadavíd	8,000
Egipto	Pablo Cardona	8,000
La Congoja	Benjamín Correa	8,000
Patudal	Pedro A. Jaramillo	8,000
Monte Bello	Gregorio Lotero	8,000
Palestina	Ricardo Ospina	8,000
Quebrada Negra	Abelardo Rendón	8,000
Patudal	Francisco Restrepo	8,000
»	Sebastián Restrepo	8,000
»	Juan U. Restrepo	8,000
San Bartolo	Joaquín Ruiz	8,000
La Tribuna	Carlos Saldariaga	8,000
Rizaralda	Sixto Tangarife	8,000
El Morro	Miguel Vallejo	8,000
San Bartolo	Justo Vanegas	8,000
Cascajeros	Antonio M. Vélez	8,000
Los Jardines	Florentino Zuleta	8,000
San Antonio	Antonio M. Tobón	8,000
San Miguel	Pedro Acevedo	7,500
La Pava	Eliseo Arredondo	7,500
Cañaveral	Luis Merino	7,500
»	Valeriano Carvajal	7,250
»	Antonio M. Betancur	7,200
Pradera	Ramón Bedoya	7,000
Peñas Azules	Alfredo Díaz G.	7,000
Patudal	Celedonio Gutiérrez	7,000
El Rastrillo	Ricardo Henao	7,000
Buenos Aires	Horacio Posada	7,000
La Esperanza	Felipe Porras	7,000
Cañaveral	Juan M. Rendón	7,000
Piamonte	Manuel J. Restrepo	7,000
Tapartó	Francisco Restrepo	7,000
Cañaveral	Jesús Ríos	7,000
La Pava	Samuel Rivera	7,000
El Rayo	Juan de J. Rojas	7,000
Travesía	José M. Suárez	7,000
El Líbano	Luis Uribe	7,000
El Tapado	Juan Ayarse	7,000
Cañaveral	José J. Yepes	7,000
»	José D. Bohórquez	6,800
La Solita	Carlos Acosta	6,750

35	plantaciones	de 6,000 cafetos	210,000
11	»	menores de 6,000 cafetos	59,450
50	»	de 5,000 cafetos	250,000
8	»	de 4,500 »	36,000
97	»	de 4,000 »	388,000
12	»	de 3,500 »	42,000
101	»	de 3,000 »	303,000
36	»	de 2,500 »	90,000
74	»	de 2,000 »	148,000
24	»	de 1,500 »	26,000
5	»	de 1,000 »	5,000
Varias	»	de Varios	217,250

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

6. ANGELÓPOLIS

La Clara	Restrepo & C.ª	230,000
El Vesubio	Juan C. Uribe	150,000
La Natalia	Juan Echeverri	150,000
La Ondina	Julio Restrepo N.	150,000
La Hermosa	José J. Martínez	85,000
La María	Victoriano González	50,000
La Susana	Julio Vélez F.	45,000
Horizontes	Julio Vélez F.	40,000
Lucitania	Segismundo Vélez	30,000
Las Animas	Reinaldo Restrepo	28,000
Amagamiento	Jesús Gil	25,000
Matasano	Juan C. Gómez	20,000
Las Animas	Ismael Moncada	18,000
La Clara	Juan G. Posada	15,000
San Martín	Juan A. Alvarez	15,000
La Floresta	Juan A. Alvarez	15,000
Los Palacios	Rafael Campillo	15,000
La Horcona	Eduardo Posada	15,000
Bonita	Justo Escobar	15,000
El Popal	Roberto Hernández	15,000
Cieneguita	Ismael Moncada	15,000
La Miranda	Luis Velásquez	14,000
»	Eugenio Taborda	13,200
San José	Juan A. Alvarez	12,000
Las Animas	Juan Acevedo	12,000
»	Juan G. Posada P.	12,000
Amagamiento	Natalio Atehortúa	12,000
La Travesía	Rafael Mejía	11,000
Monoplancho	Tomás Betancur	10,000
»	Ronano Montoya	10,000
El Paraíso	Gabriel Echeverri	10,000
Sebastopol	Alejandro Baena	10,000
La Honda	Juan Vélez	10,000
Nudillo	Joaquín Mejía	10,000
Matasano	Vicente Sánchez	10,000
La Clara	Juan J. Posada	10,000
Rincón Largo	Ismael Gómez	10,000
Matasano	Lisandro Córdoba	10,000
La Honda	Epifanio Montoya	10,000
Cieneguita	Valerio Osorio	10,000
Caimito	León Vanegas	10,000
Amagamiento	Miguel Holguín	10,000
Santa Rita	Darío Velásquez	10,000
La Francia	Celso Zapata	10,000
La Cascajala	Cesáreo Montoya	10,000
Cieneguita	Pedro Marín	10,000
Monoplancho	Antonio Sánchez	10,000
Santa Rita	Cesáreo Montoya	10,000
14 plantaciones	de 5,000 cafetos	70,000
15 »	de 3,000 »	45,000
8 »	de 2,500 »	20,000
29 »	de 2,000 »	58,000
38 »	de 1,500 »	57,000
22 »	de 1,000 »	22,000
Varias »	de Varios	94,600

7. ANGOSTURA

La Quinta	Severo Sánchez	50,000
»	Rafael Mesa y otros	15,000
»	Eléazar Orozco	15,000
La Población	Julio Toro y otros	12,000
La Quinta	Rafael Palacio	5,000
»	José J. Quintero	4.000
»	José A. López y otros	4,000
Tenche	Francisco Cárdenas	4,000
El Chocho	Gregorio Atehortúa	4,000
Alto Rhin	Floro Silva	4,000
Maldonado	Santos Vélez	3,000
La Quinta	Valentín Mesa	3,000
Santa Teresa	Eva Caicedo	3,000
La Muñoz	Los Arangos	3,000
El Olivo	Crisanto Velásquez	3,000
La Quinta	Julia López	2,000
Matablanco	Juan N. Zea	2,000
»	Pablo Valencia	2,000
»	Tomás Zea	2,000
»	Joaquín Pérez	2,000
Maldonado	Pedro Peña	2,000
Pajarito	Juan E. Restrepo	2,000
»	Barrientos Hermanos	2,000
Tenche	Francisco Cárdenas P.	2,000
»	Nereo Medina	2,000
La Quiebra	Pedro P. Restrepo	2,000
»	David Rozo Hnos.	2,000
»	Pedro Orrego	2,000
»	Crisanto Toro	2,000
Santa Teresa	Efraím Mora	2,000
»	Nicolás Zapata	2,000
Santa Teresa	Benedicto Gómez	2,000
»	Juan López	2,000
»	Juan C. Restrepo	2,000
San Alejandro	Juan Restrepo	2,000
La Goajira	Villa y Hermanos	2,000
Santa Ana	Francisco Pardo	2,000
»	Ramón Atehortúa	2,000
El Olivo	Hilario Vélez	2,000
Ríoarriba	Francisco Porras	2,000
Caminonuevo	Rafael Toro	2,000
»	Antonio Arroyave	2,000
Altorhin	Flex Zapata	2,000
»	Emigdio Trujillo	2,000
21 plantaciones	de 1,000 cafetos	21,000

8. ANORÍ

La Peña	Roberto Peláez	38,000
La Habana	Aureliano Laurido	10,000
Porce	Antonío Díaz	20,000
Varias	de Varios	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

9. ANTIOQUIA

Indio	Leonidas Garcés	10,000
Sandiego	Juan M. Robledo	5,000
Guayacán	Roberto González	5,000
Ciprés	Juan E. Restrepo	3,000
Marianas	Pedro Hernández	3,000
Sabaneta	Ramón Bran	3,000
Guásimo	Víctor Graciano	3,000
Peña Abajo	Clemente Cartagena	2,500
Nacedero	Juan M. Vargas	2,000
Guevana	Lázaro M. Pérez	2,000
Marianas	Luis Urrego	2,000
Pescado	Petronila Giraldo	2,000
Cuella	Isaías Alcázar	1,000
Sabaneta	Bruno Hernández	1,000
Cuella	Celestino Silva	1,000
Nurqui	Baldomero Vidales	500
»	Jesús Alvarez	500
Sabaneta	Francisco Carganeni	500
Varias	de Varios	47,000

10. ANZÁ

Quicimó	Dimas Navarro	30,000
El Zarzal	Lisandro Sánchez	16,000
Guayabal	Efraín Jaramillo	15,000
Peñitas	Castor Caro	14,000
Los Llanos	Antonio J. Holguín	13,000
Pajal	Antonio M. Sánchez	8,000
El Zarzal	Heliodoro Ruiz	8,000
Guayabal	Germán Jaramillo	8,000
Los Llanos	Luciano Bravo	8,000
»	Secundino Holguín	5,500
Olivares	Juan Hernández	5,000
Moral	Bautista Holguín	5,000
Los Llanos	Manuel Zapata	3,000
Guamal	Antonio M. Velásquez	3,000
Malpaso	Ignacio Ramírez	3,000
La Cordillera	Marco A. Muñoz	1,500
Las Lomitas	Juan González	1,500
Quinamá	Serafín Moreno	1,500
»	Eliseo Jaramillo	1,500
Campoalegre	Ignacio Trujillo	1,500
El Guineo	Dolores Enríquez	1,400
25 plantaciones de 1,000 cafetos		25,000
1 menores de 1,000 cafetos		925
6 plantaciones de 800 cafetos		4,800
5 » de 500 »		2,500
4 » de 350 »		1,400
9 » de 200 »		1,800
11 » de 100 »		1,100
Varias » de Varios		1,000

11. ARMENIA

El Diamante	Efraín Castaño	60,000
La Pradera	Roberto Vélez	60,000
Los Araos	Martín Restrepo	50,000
La Herradura	Lázaro Pabón	50,000
La Herradurita	Antonio Mejía	50,000
Mojones	Efraín Castaño	45,000
El Consuelo	José M. Ortiz	35,000
Cartagueño	Aureliano Vélez	30,000
La Pradera	Martiniano Vélez	25,000
Salviala	Ismael Velásquez	25,000
La Ungría	José Ortíz	25,000
Travesías	José V. Sánchez	24,000
El Piñón	Eladio González	22,000
El Sur	Juan Hernández	21,000
Monteloro	Juan Díez	20,000
La María	Aureliano Vélez	20,000
La Frondosa	Cecilio Rodríguez	20,000
Travesías	Pedro Mejía	20,000
El Sillón	Salvador Montoya	20,000
La Herradura	Nicanor Quirós	20,000
Volcana	Martín Neira	20,000
La Gallito	José M. Ortiz (hijo)	20,000
La Playa	Rogelio García	20,000
Palanque	Aquilino Sánchez (hijo)	20,000
El Retiro	José M. Ortiz	16,000
El Orinoco	Antonio J. Ortiz	15,000
La Coralia	Aureliano Vélez	15,000
Monterol	Jacob Rico	15,000
La Penagos	Alejandro Penagos	15,000
El Motilón	Rubén Córdoba	15,000
La Floresta	Enrique Escobar	15,000
El Tejar	Pedro Díez	15,000
Santa Rita	Agustín Arango	15,000
La Cascada	Victoriano Villegas	15,000
El Viringo	Jesús Mesías	15,000
La Quiebra	Rodrigo Escobar	15,000
El Troquel	Lorenzo Villa	12,000
Gualanday	Félix Vélez	12,000
La Selda	Aquilino Sánchez	12,000
La Lindero	Gabriel Giraldo	12,000
La Barranca	Joaquín Gómez	12,000
Cusumbi	Lorenzo López	12,000
La Herradura	Belisario Gómez	12,000
»	Juan Pabón	12,000
La Horcona	Marcos Rendón	10,000
El Cenillal	Joaquín Betancourt	10,000
El Tambor	Rodolfo Vélez	10,000
Viringo	Félix Bancia	10,000
Palenque	Heliodoro Montoya	10,000
La Mejía	Ignacio Saldarriaga	10,000
Palenque	Pedro Luis Mejía	10,000
La Herradura	Pedro Bustamante	10,000
Palmichal	Joaquín Escobar	10,000
La Lucha	Rubén Mejía	10,000
El Mango	Fidel Garcés	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

12. BARBOSA

En el municipio	Basilio Alvarez	10,000
»	Francisco Valencia	8,000
»	Rafael Nahos	5,000
»	José M. Hernández	5,000
»	Víctor Cadavid	4,000
»	Genaro Rave	4,000
»	Sara Agudelo	3,500
»	Manuel Jiménez	3,000
»	Félix Díaz	2,500
»	Ramón Cárdenas	2,000
»	José M. Agudelo	2,000
»	Aureliano Zarama	1,500
»	Jesús M. Muñoz	1,500
»	Celso Osorio	1,200
»	José E. Sánchez	1,000
»	Juan C. Osorio	1,000
»	Manuel S. Sánchez	1,000
»	Daniel Flórez	1,000
»	Carmen Bustamante	1,000

13. BELLO

Potrerito	Juan B. Tobón	12,000
El Espejo	Gabriel Zapata	12,000
El Centro	Varios	10,000
Potrerito	Antonio M. Tobón	6,000
»	Hermógenes Toro	6,000
»	Carlos A. Tobón	2,000
»	José A. Gutiérrez	2,000
El Chochal	Marceliano Ochoa	1,500
Potrerito	Manuel S. Tobón	1,500
Los Noritos	Roberto L. Mesa	1,250
Potrerito	Carlos Bedoya	1,000
»	Gabriel Molina	700
»	Víctor Tobón	700
»	Antonio Arango	600
»	Rita Posada	500
»	Martiniano Toro	500
»	Alejandro Molina	400
»	Jesús M. Agudelo	400
»	Alejandrino Tobón	350
»	Ismael Toro	300
»	Laurencio Bedoya	300
Varias	de Varios	15,000

14. BETANIA

El Pedral	Teodosio Correa	55,000
Los Cantares	José D. Arango	50,000
El Pedral	Teodosio Correa	40,000
Las Cruces	Jesús M. Correa	32,000
Barlovento	Telmo Uribe	30,000
La Ladera	Pedro Vásquez	27,000
La Ladera	Antero Idárraga	27,000
El Centro	Andrés Muriel	25,000
Santa Cecilia	Miguel A. Monsalve	25,000
Las Cruces	Benjamín Cardona	25,000
La Linda	Víctor Velásquez	24,000
La Flora	Manuel Alvarez	23,000
Guaricó	Emilio Castillo	20,000
La Playa	Eladio Ochoa	20,000
Santa Teresa	Felipe B. González	20,000
La Linda	Nolasco Holguín	20,000
La Ladera	Rafael Vélez V.	18,000
»	Félix Villa	18,000
Guaricó	Antonio M. García	18,000
El Líbano	José Ochoa	17,000
La Ladera	José S. Vásquez	16,000
Los Higuerillos	Juan de J. Castañeda	15,000
Armenia	Jesús Muriel	15,000
Santa Teresa	Néstor Ospina	15,000
Libia	Felipe Vallejo	15,000
Guaricó	Emilio Castillo	14,000
Las Mercedes	Ramón Castro	13,000
Santa Teresa	Jesús M. Mesa	13,000
La Primavera	Baldomero Ochoa	13,000
La Ladera	Baldomero Ochoa	13.000
La Soledad	Luis E. Ramírez	12,000
Guadalejo	Ramón Rodríguez	12,000
El Pedral	Jesús Osorio	12,000
Cruces	Demetrio Marulanda	12,000
Guaricó	Jesús M. Franco	12,000
Santana	Eliseo Arredondo	12,000
La Rochela	Tulio Escobar	11,000
Santana	Jerónimo Zapata	11,000
Los Higuerillos	Ricardo Agudelo	10,000
Buenos Aires	Ramón Arteaga	10,000
Santana	Juan Alvarez	10,000
Yarumal	Juan Alvarez	10,000
La Ladera	Obdulio Cardona	10,000
Santana	Rosalina Gallego	10,000
El Pedral	Juan Idarraga	10,000
»	Cesáreo Idarraga	10,000
La Linda	Juan E. López	10,000
La Ladera	Francisco Ortíz	10,000
Santa Teresa	Andrés Palacio	10,000
La Ladera	Alfredo Ochoa	10,000
La Linda	Jesús M. Ruiz	10,000
Libia	Rosendo Restrepo	10,000
El Destierro	Juan P. Uribe	10,000
Media Luna	Julio Uribe	10,000
La Ladera	Juan L. Vélez	10,000
Soledad	Rafael Uribe J.	10,000
Ladera	Antonio Pórrez	10,000
Media Luna	Julio Uribe	10,000
Los Duendes	Francisco Vallejo	10,000
Ladera	Prudencio Porras	10,000
Zapato	Benicio Uribe	10,000
»	Ricardo Uribe	10,000
La Rochela	Enrique Saldarriaga	10,000
Libia	Joaquín Calle	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Linda	Esteban Ruiz	9,000
»	Lino Ruiz	9,000
Libia	Juan F. Castro	9,000
Las Mercedes	Ramón Castro	9,000
Ladera	Ramón Cadavid	8,000
Guariquito	Rubén García	8,000
»	Ismael García	8,000
Cruces	Climaco Maldonado	8,000
Santana	Julián Marín	8,000
Pedral	Manuel Ortiz F.	8,000
Santana	Manuel González	8,000
Linda	Jesús M. Ruiz	8,000
El Centro	Juan Sánchez G.	8,000
La Sucia	Marceliano Sánchez	8,000
Santa Teresa	Luis Villada	8,000
Guadalejo	Efraín Zapata	8,000
Tapartó	José M. Sierra	8,000
»	Zoilo Hernández	8,000
14 plantaciones de 7,000 cafetos		98,000
18 » de 6,000 »		108,000
67 » de 5,000 »		335,000
15 » de 3,500 »		52,500
42 » de 3,000 »		126,000
10 » de 2,500 »		25,000
7 » de 1,500 »		10,500
11 » de 1,000 »		11,000

15. BETULIA

La Virgen	Jesús Hernández	65,000
La Argentina	Antonio Gutiérrez	46,000
La Reina	Juan P. Betancur	40,000
El Líbano	Arceiso Fernández	30,000
La Cuenca	Alejandro Ospina	26,000
Valdivia	Alejandro Trujillo	25,000
Rincón Santo	Rafael Mejía	20,000
La Sucre	Lázaro Saldarriaga	19,000
San Isidro	Heliodoro Arcila	18,000
El Diamante	Martín E. Escobar	14,000
»	Julio Giraldo	14,000
Santa Inés	Ramón Arango	13,000
La Esperanza	Pedro Mejía	12,000
El Pescado	Agustín Arango	12,000
Buenavista	Martiniano Arango	12,000
El León	José M. Alvarez	11,000
La Virgen	Luis M. Rojas	11,000
El Cacao	Manuel Mesa	11,000
El Jurbal	Luis Alvarez	10,000
La Virgen	Rafael Arroyave	10,000
La Amiguita	Silviano Vargas	9,000
El Oso	Rubén Arango	9,000
La Peña	Juan Osorio	8,000
Chocoblanco	Juan Restrepo	8,000
Amagamiento	Enrique Pino	8,000
La Muerte	Rosendo Mesa	8,000
Valdivia	Rubén Arango	7,500
El Edén	Félix Restrepo	7,500
El Pescado	Fernando Londoño	7,500
El Porvenir	Alejandro Cartagena	7,000
La Margarita	Pedro J. Mnñoz	6,000
La Corozona	Francisco Trujillo	6,000
La Clara	Evaristo Arango	6,000
La Saibala	Benigno Parra	6,000
El Pescado	Francisco Restrepo	6,000
La Sucre	Antonio J. Ruiz	6,000
El Cedro	José A. Vargas	6,000
Valdivia	Uladislao Lema	6,000
Santa Rita	Luis García	5,000
»	Rafael Arango	5,000
El Guadual	Eugenio Arango	5,000
La Selva	Arcesio Escobar	5,000
La Virgen	Gonzalo Cifuentes	5,000
San Antonio	Rafael Arroyave	5,000
El Colegio	Baudilio Durango	5,000
El Guayabal	Joaquín Jaramillo	5,000
Llano Grande	Francisco Alvarez	5,000
Hoyo Bravo	Tobías Molina	5,000
14 plantaciones de 4,000 cafetos		56,000
13 » de 3,000 »		39,000
7 » de 2,500 »		17,500
10 » de 2,000 »		20,000
9 » de 1,500 »		13,500
10 » de 1,000 »		10,000
4 » de 800 »		3,200
6 » de 500 »		3,000
2 » de 200 »		400
Varias » de Varios		11,201

16. BOLÍVAR

Las Uvas	Alejandro Vélez E.	72,000
Arboledas	Francisco Saldarriaga	70,000
San Gregorio	Roberto Restrepo	65,000
Santa Isabel	Braulio Puerta	60,000
Los Monos	Tulio Uribe C.	45,000
Santa Librada	José María Velásquez	30,000
Bolívar-arriba	María Zea y Hermanas	30,000
San Luis	Germán Vélez	30,000
Bolívar-arriba	Abelardo Angel	30,000
Manzanillo	Eliseo Ortíz	25,000
Santa Rosa	Julio Uribe	25,000
San José	José Martínes	25,000
San Pablo	José P. Vélez	15,000
Bolívar-arriba	Facundo Guzmán	15,000
»	Ramón Olaya	15,000
»	Conrado Vélez	15,000
Los Monos	Eduardo Uribe	15,000
La Linda	Joaquín Vásquez	15,000
San Gregorio	Manuel Restrepo	12,000
La Linda	Pedro López	12,000
»	Francisco Vélez	12,000
Quebradona	Francisco Vélez	11,000
Buenavista	Manuel Cala	10,000
Bolívar-arriba	Antonio Taborda	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

San Miguel	Eladio Maya	10,000
»	Nicanor González	10,000
Buenavista	Eloy Arias	10,000
Bolívar-arriba	Jesús Olaya	10,000
»	Pedro Alvarez	8,000
El Retiro	Pedro González	7,500
Bolívar-arriba	Félix Restrepo	7,000
Buenavista	Gilberto Arias	7,000
San Miguel	Salvador Agudelo	6,500
San Rafael	Rafael Quiseno	6,500
Buenavista	Manuel Zapata	6,000
Santa Rosa	Abraham Herrera	6,000
»	Antonio Correa	6,000
Bolívar-arriba	Crisanto Posada	6,000
»	Emilio Jaramillo	6,000
11 plantaciones de 5,000 cafetos		55,000
15 » de 4,000 »		60,000
23 » de 3,000 »		69,000
6 » de 2,500 »		15,000
33 » de 2,000 »		66,000
11 » de 1,500 »		16,500
20 » de 1,000 »		20,000
14 » de 500 »		7,000
Varias. » de Varios		10,500

17. BURITICÁ

El Naranjo	Elías Guerrero	20,000
Hijuela	Juan Múñoz	15,000
Uraco	Antonio Ugueta	12,000
Halafó	Eusebio Guzmán	10,000
Pasulí	Eléazar Moncada	20,000
El Moral	Antonio Trujillo	10,000
Las Mesas	Ricardo Rodríguez	10,000
La Cruz	Simón Graciano	7,000
El Culto	Avelino Martínez	7,000
La Cueva	Gonzalo Girón	5,000
La Mina	Isaac Florez	5,000
Guarcio	Juan P. Sierra	5,000
El Silencio	Daniel Monsalve	5,000
Tabacal	Fabricio Idrobo	5,000
Los Asientos	Juan E. Sánchez	5,000
Las Nubes	Juan de D. Hugueta	5,000
La Vega	Pedro Moreno	5,000
La Estera	Antonio Gañón	4,000
Pajarito	Adán Tangarife	2,000
La Costa	Higinio Hugueta	1,500
Baturá	Magín Luján	1,000
7 plantaciones de 500 cafetos		3,500
Varias	de Varios	25,000

18. CAICEDO

La Bella	Eduardo Mariaca	3,000
El Madero	Manuel Sanmartín	2,000
Salazar	Rubén Urrego	2,000
El Encanto	Antonio Cardona	2,000
Aserí	Alejandro Ruiz	2,000
El Encanto	Benjamín Molina	1,000
Vuelta de Oro	Antonio Céspedes	700
Cascajal	Justiniano Holguín	600
La Fragua	Francisco Valenzuela	600
Aratoca	Luis Gómez	600
Paso Hondo	Desiderio Durán	600
Cascajala	Roberto Moreno	600
El Encanto	Obdulio Caro	600
Aserí	Ramón Moreno	500
El Cementerio	Ismael Molina	500
Los Arados	Manuel Corral	500
Vuelta de Oro	Pedro Morales	500
La Playa	Miguel Gómez	500
El Encanto	Ildefonso Cardona	500
El Chocho	José M. Urrego	500
15 plantaciones de 400 cafetos		6,000
Plantaciones de 300 cafetos		12,700
» de 200 »		24,600

19. CALDAS

Manchuria	Wenceslao Jiménez	30,000
La Esmeral	Juan B. Soto	30,000
Maní	Juan Correa	25,000
La Salina	Ezequiel Montoya	18,000
La Jaramillo	Andrés Fernández	15,000
La Montaña	Apolinar Correa	14,000
La Oculta	Jesús Jaramillo	13,000
La Salada	Reinaldo Ochoa	12,500
San Isidro	Camilo Barreneche	12,000
El Cardal	Joaquín Correa	11,000
Portugal	Rafael Gómez	10,000
La Miel	Félix Montoya	10,000
El Sinifaná	José V. Restrepo	10,000
Potrerillo	Juan de Dios Cano	10,000
La Quiebra	Jesús M. Melguizo	9,000
Potrerillo	Eliseo Barreneche	8,000
Mal Paso	Manuel Montoya	8,000
Sinifaná	Baldomero Montoya	8,000
El Salto	Luis F. Ochoa	8,000
La Playa	Benjamín Ochoa	8,000
La Soledad	Juan C. Restrepo	8,000
El Raizal	Nicolás Sánchez	8,000
El Salto	Gabriel Ochoa	8,000
La Luisa	Isidoro Angel	7,000
La Guariela	Marco J. Correa	7,000
El Reizal	Félix Posada	7,000
Primavera	Ernesto Estrada	7,000
San Antonio	Eduardo Angel	6,500
»	Pedro Uribe	5,000
»	Pedro A. Restrepo	5,000
La Paja	Pablo E. Ochoa	5,000
La Salina	Belisario Montoya	5,000
La Mesa	Sixto Trujillo	4,500
Maní	Jesús Zapata	4,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Maní	Belisario Montoya	4,200
San José	Elíseo Montoya	4,200
26 plantaciones de 4,000 cafetos		104,000
2 » de 3,500 »		7,000
10 » de 3,000 »		30,000
14 » de 2,500 »		35,000
28 » de 2,000 »		56,000
10 » de 1,500 »		15,000
15 » de 1,000 »		15,000
6 » de 800 »		4,800
7 » de 500 »		3,500
7 » de 250 »		1,750
4 » de 100 »		400

20. CAMPAMENTO

El Plan	Rafael Posada P.	35,000
San Luciano	Luis Aristizábal	10,000
San Roque	Leopoldo Ceballos	7,000
El Manzanillo	Félix E. Pérez	6,600
La Piñuela	Gregorio Agudelo	6,500
La Chiquita	Eliseo Peña	6,000
San Roque	Enrique Vásquez	5,800
Guanteros	Sinforoso Ceballos	5,000
La Chiquita	Everardo Rada	4,000
El Lucero	Nemesio Posada	4,000
La Luz	José M. Alvarez	3,500
La Colmena	Alejandro Carmona	3,000
La Primavera	Misael Echandía	3,000
La Piñuela	José Villa	2,500
La Guada	José Céspedes	2,500
La Colmena	Pastor Morales	2,500
La Tolda	Juan B. Parra	2,400
Los Chorros	Antonio Ceballos	2,000
Las Guadas	Félix A. Pérez	2,000
La Colmena	Emilio Ramírez	2,000
El Oso	Abel Pérez	1,500
»	Martín Muñoz	1,000
Los Chorros	Joaquín Correa	1,000
El Purgatorio	Carlos Uribe	1,000
Aguadita	Gonzalo Ceballos	1,000
27 plantaciones de 500 cafetos		13,500
6 » de 300 »		1,800
Varias » de Varios		7,600

21. CAÑASGORDAS

Contadero	Bautista Rodríguez	34,000
Cara de Perro	Pedro Uribe	25,000
Cestillal	Rafael Monroy	25,000
Insós	Juan de J. Restrepo	18,000
Imántago	Santiago Molina	16,000
La Escalera	Belisario Pineda	14,000
El Canelo	Tulio Suárez	12,000
Tabaquero	Pablo Gil	11,000
Tabaquero	Pablo Gil R.	10,000
Las Cañas	Belisario Pineda	10,000
Chontaduro	Castor Pérez	10,000
Llorona	Juan P. Ríos	10,000
Opucarco	Abel Pérez	10,000
Juntas de Uramita	Andrés C. Moreno	10,000
El Canelo	Rozo Moreno	10,000
Imántago	Dionisio Suárez	10,000
El Canelo	Serafín Suárez	10,000
La Máquina	Pedro Uribe	10,000
Cañada	Manuel Antonio Casas	10,000
El Río	Abel Pérez	10,000
La Llorona	Nicolás Bravo	10,000
Juntas de Uramita	Julio Valderrama	8,000
Cestillal	Francisco Velásquez	8,000
Cestillar	Martiniano Campo	6,000
Llorona	Tomás Solís	6,000
»	Jesús Solís	6,000
Loma de Goer	Luis Goer	6,000
Juntas de Uramita	Luis Rodríguez	6,000
30 plantaciones de 5,000 cafetos		150,000
19 » de 4,000 »		76,000
25 » de 3,500 »		87,500
40 » de 3,000 »		120,000
50 » de 2,000 »		100,000
30 » de 1,000 »		30,000
14 » de 500 »		7,000

22. CARAMANTA

La Gironda	Jesús Correa	29,000
El Raposa	Aquilino López	23,000
La Primavera	Ricardo Jaramillo	20,000
San Isidro	John Eastman	15,000
La Guaira	Angel Ossa	14,000
Alegrías	Sixto Soto	12,000
Barro Blando	Benigno Sánchez	10,000
»	Luis Agal Sánchez	10,000
San José	Jesús Sepúlveda	10,000
El Carmelo	Celestino Restrepo	10,000
Barroblanco	Pedro López	10,000
Alegrías	Julio Gómez	8,000
Sucre	Vicente Granada	8,000
Patarata	Benigno Ríos	7,000
Sucre	José Granada	7,000
Alegrías	Valentín Ossa	6,000
Cañas	Nepomuceno Gómez	6,000
La Playa	Domingo Gómez	6,000
Barro Blando	Justiniano Garzón	5,000
La Playa	Roberto Suárez	5,000
San José	Jesús Gómez	4,200
Palmichal	Oligerio Gil	4,000
La Playa	Manuel Ossa	4,000
»	Estanislao Suárez	4,000
Barroblanco	Ramón López	4,000
Alegrías	Juan Aguirre	4,000
»	Ismael Ossa	4,000
»	Ramón López	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Cabaña	Ramón Correa	4,000
Barroblanco	Jesús López	3,500
La Gironda	José Salazar	3,500
La Loma	Rafael Castaño	3,500
»	Jesús Montoya	3,000
Barroblanco	Eufrasio Giraldo	3,000
Alegrías	Vicente Ospina	3,000
»	Laureano Sánchez	3,000
Sucre	Martín Granada	3,000
Patarata	Emigdio Osorio	3,000
La Loma	Vicente Valencia	3,000
Palmichal	Emilio Gil	3,000
»	Gonzalo Gil	3,000
La Playa	Alejandro Ossa	3,000
Alegrías	Francisco Gómez	3,000
8 plantaciones de 2,500 cafetos		20,000
12 » de 2,000 »		24,000
12 » de 1,500 »		18,000
4 » de 1,300 »		5,200
5 » de 1,000 »		5,000

23. CARMEN

La Montaña	Jesús Gómez	8,000
El Porvenir	Pedro Giraldo	6,000
Chupaderos	Antonio Vásquez	3,000
Montañita	Miguel Duque	2,300

24. CAROLINA

El Salto	Juan de J. Restrepo	5,000
El Morro	Salvador Restrepo	4,700
El Zaino	Pedro Truco	3,500
Montañita	Martín Alvarez	3,200
El Pueblo	Tulio Rincón	3,200
La Camelia	Jesús A. Gallego	2,150
Las Brisas	Eduardo Patiño	2,120
El Salto	Valentín Baena	2,100
San Julián	Josefa García	1,180
El Pueblo	Anatolio Vásquez	1,160
San Basilio	Martín Rodríguez	1,150
Ventanas	Samuel Vélez	1,140
El Pueblo	Hermenegildo Builes	1,130
Varias	de Varios	20,030

25. CISNEROS

Sabanalarga	Enoc Arismendi	1,400
Varias	de Varios	8,000

26. COCORNÁ

Media Cuesta	Antonio Duque	5,000
La Chorrera	Isaías Buitrago	5,000
La Aurora	Justiniano Cifuentes	4,000
El Chinchorro	José J. Jiménez	3,500
Ursula	Elías Aristizabal	3,000
La Chorrera	Pascual Gómez	2,800
San Pedro	Juan M. Jiménez	2,700
La Granja	Vicente García	2,500
El Plan	Nacianceno Aristizabal	1,400
El Venado	Ramón Jiménez	1,300
La Víbora	Joaquín Jiménez	1,200
El Potrero	Ramón Rojas	1,200
Media Cuesta	Gregorio Montoya	1,200
La Chorrera	Ricardo Mejía	1,100
El Potrero	Alberto Guzmán	1,100
La Quiebra	Dimas Giraldo	1,100
El Potrero	Sacramento Rojas	850
La Vega	Jesús Villegas	550
El Tabor	Antonio Jiménez	200
Varias	de Varios	10,000

27. CONCEPCIÓN

Bellavista	Secundino Franco	3,500
Santa Gertrudis	José Gallego	3,000
Varias	de Varios	8,000

28. CONCORDIA

Santa Mónica	Wenceslao Villa	220,000
Moca	Ernesto y G. Peláez	85,000
La Floresta	José B. Flórez	60,000
La Cabaña	Emilio Restrepo	45,000
La Gloria	Manuel Villa	45,000
El Pedrero	Antonio González	35,000
Burgos	Jesús Echeverri	35,000
»	Eleázar Blandón	35,000
La Honda	Wenceslao Villa	35,000
»	Emilio Villa	30,000
Comia	Alejandro López	28,000
La Limona	Marco González	26,000
San Marino	Ernesto Cadavid	26,000
Pueblo Rico	Luis Hernández	26,000
»	Jesús Betancour	26,000
Burgos	Abraham Arcila	25,000
La Honda	Juan Muñoz	22,000
La Costa	Valentín González	22,000
Comía	Gustavo Toro	21,000
El Rincón	Susana López	21,000
La Ramírez	José V. Ramírez	20,000
Casagrande	Javier Restrepo	17,000
La Honda	Ricardo Morales	16,000
Los Aguacates	Wenceslao Villa	16,000
El Moro	Ramón Posada	15,600
Cristalina	Alejandro Pérez	15,000
La Honda	Juan A. Correa	15,000
Lorena	Manuel Toro	15,000
Hondina	Zoilo Agudelo	15,000
Montealegre	Antonio J. Bedoya	15,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Rincón	Clímaco Zapata	15,000
»	Apolinar Maya	15,000
Santa Elena	Quintín Vásquez	15,000
La Fotuta	Alejo González	14,400
Llanadas	Germán González	14,000
Llorona	Ramón A. Román	14,000
Burgos	Ramón A. Román	12,000
Casa grande	Joaquín Restrepo	12,000
Liberia	Antonio Vásquez	12,000
Platanillal	Julián Escobar	12,000
Campo Santo	Andrés Restrepo	12,000
Los Trinados	Marco A. Restrepo	12,000
Burgos	Pedro Pérez	12,000
Las Palomas	Juan de D. Blandón	10,000
Cristalina	José Cadavid	10,000
La Fotuta	Jesús Betancour	10,000
La Honda	Viviano Garcés	10,000
Llanadas	Enrique Escobar	10,000
La Pepa	Pablo Ochoa	10,000
Asafrana	Ricardo Toro	10,000
La Honda	Juan P. Garcés	10,000
El Otro Lado	Vicente Cadavid	10,000
Comía	Basilio Tangarife	10,000
Pueblo Rico	Ricardo Guzmán	10,000
»	Domingo Garcés	10,000
Rincón	Arturo Mesa	10,000
Comía	Eusebio Montoya	10,000
Llanadas	Antonio Idárraga	10,000
Popal	Banco Mercantil	10,000
La Lucía	Segismundo Garcés	9,000
Mata de Monte	Juan de Galiano	9,000
Pueblo Rico	Luciano Betancour	9,000
Murindó	Antonio Posada	8,000
Las Animas	Jesús R. Restrepo	8,000
Cristalina	Cesáreo González	8,000
Comía	Martín López	8,000
La Limona	Ramón Vélez	8,000
Santa Rita	Fermín Montoya	8,000
La Floresta	Juan S. Salazar	8,000
Burgos	Martín E. López	8,000
La Virgen	Rufino Mejía	8,000
Honda	Joaquín Gallo	8,000
Buenavista	Justo P. Saldarriaga	8,000
San Luis	Félix Arias	8,000
Ciénaga	Paulino Montoya	8,000
Rincón	Esteban Galiano	7,500
La Paz	José J. Toro	7,000
Cristalina	Flavio Ochoa	7,000
Llanadas	Bonifacio Castrillón	7,000
Burgos	Jesús Crisales	7,000
La María	Alfredo Fernández	7,000
Santa Rita	Santiago Román	7,000
San Luis	Antonio J. Fernández	7,000
Piedra de candela	Marcos R. Ruiz	7,000
Burgos	Francisco Betancour	7,000
La María	Joaquín Granados	7,000
La Margarita	Justiniano Arango	6,500
16 plantaciones	de 6,000 cafetos	96,000
12 plantaciones	de 5,000 »	60,000
11 »	de 4,000 cafetos	44,000
19 »	de 3,000 »	57,000
7 »	de 2,000 »	14,000
Varias	de Varios	902,800

29. COPACABANA

Cabuyal	Varios	10,000
Quebraditas	Antonio J. Cadavid	2,000
La Cueva	Félix Cadavid	1,800
El Moral	Varios	1,500
Fontidueño	Varios	1,200
El Cedro	Nolasco Montoya	1,850
El Varadero	Varios	1,000
Quebraditas	Rafael Montoya	1,000
Quebraditas	Ismael Múnera	1,800
Cabuyal	Abelardo Gómez	1,600
Quebrada arriba	Lucas Sánchez	600
»	Manuel Gómez	550
»	Mauricio Alvarez	500
»	José Gil	460
»	Juan de D. Hurtado	450
»	Custodio Echeverri	430
Peñoncito	Gonzalo Agudelo	400
»	José D. Cadavid	400
Plantaciones de 300	cafetos	15,400
» de 200	»	13,200
» de 100	»	11,500

30. DABEIBA

Monas	Julián Rengifo	20,000
La Montaña	Pedro Henao	14,000
Chachafrutal	David Londoño	6,000
Llano Grande	Rafael Cardona	6,000
Cañaveral	Daniel Londoño	3,000
Terco	Aquilino Holguín	2,500
Varias	de Varios	10,000

31. DONMATÍAS

La Libia	J. Ignacio Giraldo	18,000
San Pedrito	Justiniano Montaña	8,000
Pan de Azúcar	Pascasio Berrío	4,120
»	Manuel J. Muñetón	2,100
Varias	de Varios	10,000

32. EBÉJICO

Mano de Oso	Rafael Arrendo B	170,600
El Brasil	Juan de J. Vargas	150,000
Quirimará	Juan de J. Sierra	140,000
Sevilla	Eduardo Griffy Ot	130,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Murrapal	E. Echeverría	120,000
El Cedro	Emilio Múnera	118,000
Guayabal	Genaro Guarca y otros	150,000
La Clara	Rubén Bedoya	45,000
Buenavista	Elías Arango	40,000
La Favorita	Eduardo Sierra	40,000
Nariño	Rubén y otros	30,000
La Renta	Celedonio Pulgarín	28,000
Andaluz	José Alvarez y otros	26,000
Sagúa	Onofre Marín	25,000
Blanquisal	Jesús Bedoya y otros	24,000
Las Arboledas	Abraham Toro	23,000
Montañita	Benjamín Velásquez	22,000
Comunidad	Francisco A. Maya	20,000
Las Nieves	Abraham Aguirre	17,000
Pabón	Angel Restrepo	16,000
La Chapa	Abraham Toro	15,000
La Guadala	Suc. Pbro. Estrada	14,000
Blanquisalito	Justo Olaya	13,000
Delio Soto	Juan Montoya	9,000
El Gramal	Jesús Caro	8,700
Juan Baquero	Luis Molina	8,000
La Honda	Dámaso Ríos	7,000
La Sucia	M. Atehortúa	4,000

33. ENVIGADO

El Socorro	Baltasar Arango	18,000
El Cucaracho	Juan P. Garcés	18,000
El Arenal	José Villegas	17,000
El Bayano	Luis F. Escobar	13,000
La Doctora	Rafael Montoya	9,000
»	Luis Montoya	9,000
La Playa	Casimiro Montoya	6,000
Alcón	Salvador Palacio	6,000
Palanque	Ruperto Correa	5,000
Cañaveralejo	Rafael Toro	3,500
El Canalón	Anacleto Molina	3,000
Cañaveralejo	Domingo Molina	2,500
Atravesado	Abraham Jaramillo	2,000
Sebastiana	Valeriano Ramírez	2,000
Atravesada	Manuel Molina	1,400
Montañita	Félix Mejía	1,400
Sabaneta	Vicente Díaz	1,400
Santana	Vicente Betancour	1,200
Cañaveralejo	Félix Parra	1,000
Santa Teresa	Antonio J. Montoya	1,000
La Doctora	Enrique Vélez	500
Varias	de Varios	25,000

34. FREDONIA

Jonás	Mariano Ospina V.	400,000
Gualanday	Suc. del Gral. Uribe	250,000
El Mango	Jesús Escobar	200,000
Claraboya	Barrientos Hnos.	170,000
El Colegio	Hijos de Luis Uribe	160,000
San Pedro	Banco Sucre	145,000
El Amparo	Tulio Ospina y C.ª	130,000
La María	Joaquín E. Arias	125,000
Agua Linda	Julián Vásquez	100,000
Santana	Marco J. Restrepo	100,000
San Antonio	Elías Restrepo	100,000
Pité	Tulio Ospina y C.ª	100,000
Granadillera	José J. Torres	100,000
La Sierra	Joaquín García	85,000
San Martín	Manuel García	70,000
La Sandalia	Juan N. Arias y C.ª	65,000
La Loma	Vidal Obando	65,000
El Sancudo	Ester Duque de E.	64,000
Poblanco	Juan A. Cadavid	61,000
Pradera	Cristóbal Isaza	61,000
Turena	Luis Pérez	61,000
Guacamayas	Hnos. de M. Restrepo	60,000
Toscana	Hnos. de Greg.º García	59,000
San Cayetano	Tulio Ospina y C.ª	55,000
Cañaveral	Rafael Roldán	54,000
Llano Grande	Emilio Vásquez	53,000
San Joaquín	Martiniano Calle	52,000
El Calvario	Santos Montoya	49,000
La Esperanza	Marco Arteaga	48,000
La Alicia	Miguel Echevarría	48,000
Combia	José M. Uribe	45,000
El Hormiguero	Elías Restrepo	40,000
La Argentina	Hros. de E. Upegui	40,000
Llano Grande	Jesús M. Isaza	40,000
Minas	Jesús M. Isaza	40,000
Don Bosco	Hros. de Carlos Mesa	38,000
Combia	Eliseo Arango	38,000
La Ermita	Benjamín Moreno	37,000
La Floresta	Hros. de Abel Henao	35,000
Naranjal	Brasiliano Villa	35,000
La Candelaria	Tomás Muñoz	35,000
Combia	José Díaz Granados	33,000
La Loma	Antonio Salazar	30,000
Llano Grande	Roberto Correa	29,000
La Montañita	Magín Gallego	28,000
Combia	Jesús Vanegas	26,000
Melindres	Hros. de J. Restrepo	25,000
La Ardita	Enrique Arias	24,800
Morrón	José M. Velásquez	24,000
La Virginia	Víctor Arteaga	25,000
Chamuscados	Rafael Botero	23,000
»	Críspulo Maldonado	22,300
Travesía	Sebastiana Arenas	22,000
Porvenir	Pedro A. Cano	22,000
»	Luis García	21,000
La Cordillera	Pedro Fernández	21,000
Minas	Rafael Maldonado	21,000
La Peligrosa	Antonio Fernández	20,000
La Cordillera	Narciso Toro	20,000
La Lucha	Hros. de E. Upegui	20,000
Combia	Tulio Callejas	20,000
El Porvenir	Elena Montoya	20,000
La Arruga	Manuel Moreno	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Calvario	Roberto Correa	18,500
Las Mercedes	Ferrocarril de Antioquia	17,000
Garrucha	Pablo Fernández	17,000
La Loma	Juan Montoya	17,000
Tercería	Juan F. Uribe	17,000
El Sancudo	Lucrecio Toro	15,000
Carretero	Pedro Castaño	15,000
Malpobre	Braulio Estrada	15,000
Llano Grande	Manuel Ramírez	15,000
El Laurel	Pedro Callejas	15,000
El Hoyo	Segundo Ochoa	15,000
Tercería	José M. Díaz	15,000
Combia	Juan Palacio	15,000
El Sancudo	Lucrecio Toro	15,000
Combia	Vicente Colorado	15,000
Travesía	Elena Escobar	15,000
Ubital	Paulina Bello	15,000
El Mango	Rafael Pérez	15,000
La Loma	Casiano Castaño	15,000
Naranjal	Antonio Montoya	12,000
Travesías	Justiniano Rendón	12,000
El Hoyo	Rosa Ramírez	12,000
Zabaleta	Rafael Moreno	12,000
Combia	Manuel Montoya	12,000
Morroncito	Emilio Vásquez	12,000
El Mango	Benedicto Betancour	12,000
Tercería	José M. Lopera	12,000
Piedra Verde	Juan C. Cano	12,000
Llano Grande	Amalia Callejas	12,000
Piedra Verde	María Henao	11,000
»	Luis Fernández	11,000
El Hoyo	Rafael Velásquez	11,000
Chamuscados	Francisco Uribe	11,000
Los Andes	Rafael Arias	11,000
Travesía	Tobías Correa	11,000
Morroncito	Baldino Giraldo	11,000
El Hoyo	Juan Montoya	10,000
Llano Grande	Pedro Gil	10,000
El Molino	Joaquín Carvajal	10,000
Combia	Ricardo Torres	10,000
»	Juan F. Ramírez	10,000
»	Jesús Muñoz	10,000
Sabaletas	Antonio J. Abad	10,000
Tapado	Bernabé Castro	10,000
»	Bernardo Arango	10,000
»	Luis Restrepo	10,000
»	Jerónimo Marín	10,000
Matapobre	Carlos Restrepo	10,000
Combia	Salvador Betancour	10,000
»	Jesús Patiño	10,000
»	Aurelio Callejas	10,000
»	Rosa Ochoa V. de C.	10,000
»	Manuel Montoya	10,000
»	Antonio Hurtado	10,000
Piedra Verde	Victoriano Arenas	10,000
Travesías	Eugenio Piedrahita	10,000
Buenos Aires	Ricardo Arbeláez	10,000
Alto del Oso	Patricio Arenas	10,000
Santa Lucía	José M. Bedoya	10,000
Alto del Oso	Policarpo García	10,000
Minas	Juan C. de Ossa	10,000
Arabia	Juan Correa	10,000
»	Primitivo Flórez	10,000
»	Magín García	10,000
»	Manuel Jiménez	10,000
Cara de Perro	Manuel Ochoa	10,000
Cristalina	Manuel Hoyo	10,000
Aguas Blancas	Emiliano Quintero	10,000
Aguacatal	Carlos Isaza	10,000
Llano Grande	Víctor Betancour	10,000
»	Valerio Cuartas	10,000
Sabaletas	Dionisio Serna	10,000
Pueblo Rico	Leopoldo García	10,000
Los Dardanelos	Max Gómez	9,900
Aguas Blancas	Francisco Heredia	9,000
Garrucha	Antonio J. Bernal	9,000
Combia	Suc. de Rodolfo Mejía	9,000
La Dorada	Simón Cortés	9,000
Calvario	Suc. de Zenón Jiménez	9,000
»	Germán Bedoya	9,000
El Hoyo	Sebastián Arenas	9,000
»	Jesús Valásquez	9,000
»	Rosa R. de Gil	9,000
Chamuscado	Francisco Díaz	9,000
»	Francisco Uribe	9,000
»	Zoila Heredia	9,000
Melíndres	Claudina Cardona	9,000
Cristalina	Gregorio Montaña	9,000
Travesía	Juan B. Restrepo	9,000
Combia	Carlos Palacio	8,500
Cordillera	Manuel Villa	8,500
El Cerro	Luciano Jaramillo	8,000
El Hoyo	Rita Ochoa	8,000
»	Alejandro Bonet	8,000
Colombia	Juan Jímenez	8,000
»	Baudilio Rave	8,000
»	Froilán Bolivar	8,000
Garrucha	José V. Calle	7,800
La Manga	Bernardo Jurado	7,800
»	Pedro Rendón	7,500
Garrucha	Antonio J. Bernal	7,000
Colombia	Celso Mejía	7,500
»	Manuel Arango	7,500
»	Manuel Arias	7,300
Piedra Verde	Francisco Henao	7,200
Travesías	Manuel Obando	7,000
Tapado	Suc. de Esteban Peláez	7,000
Colombia	Pedro Palacio	7,000
»	Jesús Peláez	7,000
Naranjal	Pedro Montoya	6,800
La Mina	Emilio Peláez	6,800
Combia	Fernando Bonilla	6,800
36 plantaciones de	6,000 cafetos	216,000
34 » de	5,000 »	170.000
7 » de	4,500 »	31.500
711 » de	3,800 »	2.699.700

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

35. FRONTINO

El Anivel	Alvaro Puerta	25,000
N. Cusinga	Félix Vélez	18.000
El Anivel	Jesús Moreno	12,000
Pontón	Pastor García	12,000
»	Jesús M. Pérez	10,000
Naboya	Ramón N. Franco	10,000
El Madero	Juan B. Alvarez	5,000
Alto de Frontino	Ramón Alvarez	5,000
La Buira	Teodomiro Villa	4,500
Musinga	Vicente Londoño	4,000
Toné	Julio Alzasa	3,000
Nora	Juan de Botero	3,000
Tras Mano	Manuel Arango	2,000
Curadiente	Emilio Namilares	2,000
Montino	Manuel Elejalde	2,000
El Borde	Jesús Moreno	2,600
Lovaina	Benjamín Cadavid	2,360
Tafetanal	Mario Restrepo	2,000
Varias	de Varios	10,000

36. GIRALDO

El Llano	Laureano Higuita	15,000
»	Abdón Manco	10,000
El Centro	Felipe Campo	5,000
Guayabal	Nazario Higuita	1,200
El Llano	Simón Urrego	1,200
La Pauna	Juan de J. Rala	1,000
La Ciénaga	Dorotea Vargas	1,000
El Bolo	Rafael Loaiza	1,000
El Filo	Nestor Higuita	1,000
La Sierra	Víctor Cifuentes	1,000
La Pauna	Antonio Pérez	1,000
Paipa	Juan de la C. Gómez	1,000
»	Norberto Gómez	900
El Chicoral	Antonio Ríos	900
El Centro	Félix Campo	800
El Llano	Martiniano Hidalgo	800
El Pueblo	Juan Rolón	700
Guayabal	Luis Darío	600
Paipa	Higinio Jiménez	600
El Limón	Estanislao Tubapo	600
El Filo	Cecilio Ramírez	900
El Chapol	Antonio Gutiérrez	500
Paipa	Dionisio Higuita	300
El Hoyo	Hipólito Duque	300
Tunja	Ramón Durango	300
Guayabal	Ramón Urrego	300
La Loma	Juan M. Nariño	300
Badillo	Luis Atehortúa	100
La Bruma	José Jaramillo	60
Caguán	Enrique Restrepo	60
El Pueblo	Antonio Gutiérrez	60
Varias	de Varios	13,000

37. GIRARDOTA

Media-Agua	José M. Zapata	14,000
Jamundí	Manuel Sierra	10,000
El Totumo	José J. Sierra	10,000
Potrerito	Emiliano López	10,000
Granadino	Teodoro Londoño	8,000
El Salto	José M. Zapata	6,000
El Barro	José J. Villa	3,000
San Diego	Bárbara Mesa	3,000
La Manga	Samuel Arias	3,000
Granadillo	José Saldarriaga	2,000
Encenillo	Plácido Londoño	2,000
El Barro	Pedro A. Arboleda	2,000
San Diego	Laurencio Bustamante	2,000
Granadillo	Lucas Mejía	1,500
Varias	de Varios	16,000

38. GOMEZPLATA

Ortoña	Gonzalo Fernández	45,000
Puerto Rico	Eugenio Baseur	35,000
Mango	Pablo Díaz	15,000
La Florida	Lucas Pasada	12,000
Nueva-Luz	Juan C. Arbeláez	10,000
La Florida	Ulpiano Urrea	8,000
Compoalegre	Silvestre Giraldo	7,000
Sardina Grande	Eliseo Aristizabal	6,000
El Mango	Esmaragdo Zuloaga	5,000
Sardinita	Floro Marín	5,000
Palmichal	Próspero López	4,500
»	Milagros Quintero	4,500
»	Ismael Naranjo	4,500
El Pabellón	Ramón Naranjo	3,200
Quebradona	Marco Ospina	3,200
Betulia	José M. Henao	3,200
Palmichal	Benjamín Ramírez	3,000
»	Ramón Jara	3,000
»	Arcadio Parra	3,000
»	Daniel Giraldo	3,000
San Antonio	Silvestre González	3,000
La Florida	Lucas Posada	2,500
Palmichal	Clemente Botero	2,500
Sardinas	Francisco Mira	2,200
8 plantaciones	de 2,000 cafetos	16,000
5 »	de 1,600 »	8,000
4 »	de 4,000 »	16,000
10 »	de 500 »	5,000
6 »	de 200 »	1,200

39. GRANADA

La Cascada	Juan de J. Hoyos	7,000
La Culata	Ismael Morales	6,000
La Honda	Rafael García	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Guadualito	Delio Reyes	3,000
Quebradona	Leopoldo Pérez	2,000
Galilea	Cecilio Zuluaga	2,000
La Cabaña	José M. Giraldo	1,500
Guadualito	Ramón Salazar	1,200
Quebradona	Pablo Castaño	1,000
El Morro	Urbano Naranjo	1,000
Varias	De Varios	1,000
Las Faldas	Eliseo Zuluaga	900
Los Contentos	Manuel Alzate	800
Malpaso	Marco Duque	700
La Primavera	Ramón Mayo	700
Los Medios	Serapio Giraldo	600
La Honda	Ramón Ramírez	600
Plantaciones de 500 cafetos		13,000
» de 400 »		14,400
» de 200 »		14,200
» de 100 »		6,600

40. GUATAPÉ

Bonilla	Ramón Arbeláez	4,000
»	Baltasar Hincapie	3,500
»	Sacramento Gómez	2,500
El Guamo	Miguel López	2,500
Pañoloncito	Alfredo Gómez	2,000
La Peña	José M. González	1,600
»	José M. Parra	1,200
El Guamo	Tristán Hincapié	1,000
La Piedra	Francisco Gutiérrez	700
»	Epifanio Franco	600
»	Abraham Hincapié	500
Varias	de Varios	8,000

41. HELICONIA

El Tirol	Tristán Trujillo	125,000
La Julieta	Luis Velásquez	85,000
El Uvito	Gerardo Sánchez	40,000
Monteadentro	Eustaquio Aguilar	30,000
Cantabria	Néstor Betancour	15,000
Sodoma	Julio Ortiz	15,000
Pueblito	Carlos Bernal	10,000
»	Jesús Restrepo	8,000
Monteadentro	Antonio Estrada	6,000
La Popala	Rafael Rodríguez	5,500
Monteadentro	Floro Córdoba	5,000
El Altico	Eléazar Gómez	5,000
Pueblito	Angel Echavarría	4,000
Travesías	Antonio Bedoya	3,500
Pueblito	Félix Escobar	3,000
»	José Velásquez	3,000
Monteadentro	Elías González	3,500
Pueblito	Alberto Bernal	2,000
El Corral	Vicente Arango	2,000
»	Sotero Herrera	2,000
Pueblito	Juan Quiceno	2,000
»	Rubén Muñoz	2,000
Ceferino	Vicente Guevara	1,700
La Agustina	Tomás Correa	1,500
Pueblito	Severo Cardenio	1,500
»	Manuel Taborda	1,500
El Llano	Aparicio López	1,200
La Cañada	Francisco Alvarez	1,200
El Corral	Teresa Garcés	1,100
»	Nacianceno López	1,000
Pueblito	Pedro Henao	1,000
9 plantaciones de 800 cafetos		7,200
10 » de 600 »		6,000
3 » de 400 »		1,200
4 » de 350 »		1,400

42. ITAGÜÍ

Rosario	Pedro Bloque	10,000
Pedregal	Jesús Pabón	10,000
Tablazo	Miguel Saldarriaga	5,000
Aguasal	Pedro P. Estrada	5,000
Pedregal	Camilo Pabón	4,000
»	Pedro Dávila	3,000
»	Antonio Berrío	3,000
»	Epifanio Restrepo	2,500
»	Salvador Estrada	2,500
»	Cecilio Restrepo	2,500
»	Juan J. Restrepo	2,500
Manzanillo	Eustaquio Sánchez	2,000
Pedregal	Santos Pabón	2,000
»	Venancio Restrepo	2,000
8 plantaciones de 1,000 cafetos		8,000
Plantaciones entre 500 y 200 cafetos		19,000
» menores de 200 »		14,500

43. ITUANGO

Varias plantaciones de Varios propietarios		478,600

44. JARDÍN

La Meseta	Angel M. Ochoa	80,000
La Linda	Misael Velásquez	60,000
Caramanta	Emilio Pérez	40,000
La Linda	Jesús M. Rojas	35,000
El Tapado	Esteban Ruiz	35,000
San Bartolo	Manuel González	25,000
Serranías	Rubén Restrepo	25,000
La Cabaña	Benicio Moreno	20,000
González	Juan P. Vargas	20,000
Cristianía	Los Indios	20,000
Caramanta	Fernando Pérez	20,000
»	Francisco Escobar	20,000
»	Eduardo Escobar	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Linda	Carmelo Díaz	20,000
Caramanta	Juan B. Escobar	16,000
La Hacienda	Pedro P. Posada	16,000
La Gironda	Alejandro Arcila	16,000
El Tapado	Vicente Agudelo	16,000
San Bartolo	Martiniano Restrepo	16,000
Arboledas	Pedro N. Restrepo	16,000
Monserrate	Sotero Hurtado	15,000
San Bartolo	Fernando Martin	15,000
Quebrada Salada	Antonio Saldarriaga	15,000
El Tapado	Eladio Escobar	14,000
La Herrera	Carlos Montoya	14,000
»	Juan G. Agudelo	14,000
Serranías	Diego Restrepo	13,000
Arboleda	Antonio Arteaga	12,000
Mina Rica	Pastor Vélez	12,000
Gibraltar	Gregorio Bermúdez	12,000
»	Jesús Agudelo	12,000
Monserrate	Benicio Betancour	12,000
Quebrada Salada	Crispiniano Saldarriaga	12,000
Salado	Efraím Restrepo	11,000
Gibraltar	Lorenzo Múnera	10,000
San Bartolo	José J. Echeverri	10,000
Serranías	Jesús Orozco	10,000
Río Claro	Gabriel González	10,000
»	Lía Restrepo	10,000
El Tapado	Ricardo Escobar	10,000
San Bartolo	Suc. de Pedro Correa	10,000
Monserrate	Antonio Múnera	10,000
»	Luis Franco	10,000
El Tormento	Daniel Restrepo	10,000
El Plateado	Florencio Calle	10,000
Serranías	Julio Mejía	10,000
La Herrera	Gregorio Botero	10,000
Monserrate	Clímaco Arroyave	10,000
Mina Rica	Luis F. Alvarez	10,000
Gibraltar	Tito Herrera	10,000
Carrizales	Vicente Vargas	9,000
Patudal	Pedro Suárez	9,000
Monserrate	Pedro Franco	8,000
»	Julio Mesa	8,000
Arboledas	Roberto Salazar	8,000
El Tapado	Manuel Cifuentes	8,000
Gironda	Félix Angel	8,000
Las Peñas	Lucas Buitrago	8,000
Caramanta	Eduardo Toro	8,000
Serranías	Félix Angel	8,000
Andalucía	Emilio Ospina	8,000
Monserrate	Alejandro Uribe	8,000
Río Claro	Angel Benjumea	8,000
Paramanta	Luis Pérez	8,000
El Salado	Juan Jaramillo	7,500
Gibraltar	Juan Jaramillo	7,500
Morro amarillo	Nicolás Díaz	7,000
Cabaña	José M. Noreña	7,000
Morrón	José Mejía C.	7,000
Pueblo	Juan R. Peláez	7,000
El Salado	Alfredo Herrera	7,000
Gibraltar	Marceliano López	6,500
Ríoclaro	Benjamín Castaño	6,500
San Bartolo	Benjamín Castaño	6,000
Arboleda	Fermín Agudelo	6,000
Ríoclaro	Carlos Tobón	6,000
El Tapado	Gerardo Ochoa	6,000
La Meseta	Suc. de F. Correa	6,000
La Herrera	Rosendo Naranjo	6,000
La Linda	Francisco Zapata	6,000
»	Epifanio Jaramillo	6,000
Monserrate	Jesús Zuleta	6,000
La Linda	Jesús Montoya	6,000
Monserrate	Pedro Espinosa	6,000
La Linda	Marco Restrepo	6,000
Quebrada Bonita	Carlos González	6,000
Caramanta	Pedro Escobar	6,000
»	Félix Cuartas	6,000
La Herrera	José M. Restrepo	5,500
21 plantaciones	de 5,000 cafetos	105,000
15 »	de 4,000 »	60,000
19 »	de 3,500 »	66,500
26 »	de 2,500 »	65,000
30 »	de 2,000 »	60,000
23 »	de 1,500 »	34,500
10 »	de 1,000 »	10,000

45. JERICÓ

La Germania	Benjamín Martínez H	250,000
Santa Ana	Alejandro Gómez	200,000
La Tulia	Salvador Abad	150,000
Monte Cristo	Juan de D. Botero	110,000
Madrid	Aureliano Zuluaga	100,000
Tacamocho	Floriano Loaiza	60,000
El Río	Alejandro Alzate	50,000
»	Rafael Cano e Hijo	45,000
El Valle	Alejandro Abad	45,000
La Linda y S. José	Federico A. Gómez	40,000
Canaán	Manuel Vásquez	40,000
Solferino	Valentín Viern	40,000
La Cascada	Francisco Santamaría	37,000
La Primavera	Ramón Henao	35,000
La Isabela	Isabel Gómez	30,000
La Arboleda	Juan Puerta	30,000
La Pesca	Francisco Santamaría	30,000
La Traviesa	Cipriano Sánchez	30,000
»	Ramón González	25,000
San Ramón	Jesús M. Gallán	25,000
El Tapado	Alejandro Alzate	25,000
San Martín	Suc. Jesús Valencia	25,000
La Aguada	Eleázar Restrepo	25,000
La Mama	Hermilda Abad	25,000
Quebradona	Gabriel Vallejo	20,000
El Río	Jesús M. Osorio	20,000
»	Santiago Correa	20,000
La Leona	Suc. Jesús Valencia	20,000
San Ramón	Segundo Ramírez	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Monte Cristo	José M. Osorio	20,000
» »	Isabel Rojas de E.	20,000
Delgaditas	Rafael Santa María	20,000
Malviscal	Antonio Acevedo	20,000
El Parnaso	Suc. de Jesús Tejada	20,000
La Coca	Gabriel Martínez	20,000
El Brasil	Elías Osorio	20,000
La Arboleda	Cipriano Ceballos	20,000
El Cedrón	Manuel Vallejo	20,000
La Cestillala	Antonio González	18,000
»	Antonio Restrepo	15,000
Quebradona	Juan Garcés	15,000
El Río	Bernardino Uribe	15,000
»	Juan Lemus	15,000
Palenque	Segundo H. Ramírez	15,000
La Leona	Miguel Velásquez	15,000
El Tapado	Lucía de Villa	15,000
Buena Vista	Alejandro Abad	15,000
La Sola	Hipólito Moná	15,000
La Estrella	Lisandro Arango	15,000
El Parnaso	Gumersindo Ortiz	15,000
El Hoyo	Germán Martínez	15,000
El Cedrón	Juan de D. Vallejo	15,000
El Gómez	Benjamín Martínez	15,000
El Río	Rafael Duque	15,000
La Hermosa	Samuel Cadavid	12,000
»	Juan P. Vallejo	10,000
Los Pueblos	Carlos Clinke	10,000
Quebradona	Benjamín Palacio	10,000
»	Anacleto Arango	10,000
La Cestillala	Pedro M. González	10,000
»	Roberto Palacio	10,000
La Estrella	Nepomuceno Muñoz	10,000
La Cestillala	Desiderio Gómez	10,000
»	Marco Lemos	10,000
»	Mercedes González	10,000
»	Manuel Otalvaro	10,000
»	Antonio M. González	10,000
El Naranjo	Alejandrino Gómez	10,000
El Río	Suc. Jesús M. Quintero	10,000
»	Juan A. Hurtado	10,000
»	Benicio Suárez	10,000
»	Benicio Suárez	10,000
»	Juan de la Cruz Palacio	10,000
El Naranjo	Alejandro Gómez	10,000
El Río	Luis Velásquez	10,000
»	Cipriano Ruiz	10,000
Palenque	Ricardo Palacio	10,000
»	Luis Palacio	10,000
»	Julio Salazar	10,000
»	Misael Arcila	10,000
La Leona	Emilio Restrepo	10,000
»	Tomás Velásquez	10,000
El Tapado	Mario Escobar	10,000
»	Juan A. Hurtado	10,000
La Cabaña	Valentín Restrepo	10,000
»	Luis Orozco	10,000
El Valle	Julián Velásquez	10,000
Monte Cristo	Luis Muñoz	10,000
San José	Antonio Ramírez	10,000
Patio Bonito	Emilio Estrada	10,000
El Chuscal	Juan M. Uribe	10,000
La Sola	Lucrecia Vargas	10,000
La Guaira	Alejandro Restrepo	10,000
Falda de Mte. Cristo	Manuel Escobar	10,000
La Abundancia	Pastor Uribe	10,000
La Estrella	Manuel Sánchez	10,000
»	Marco Lemus	10,000
»	Zenón Sierra	10,000
La Fenicia	Ismael Gómez	10,000
Tacamocho	Floreano Loalza	10,000
El Cedrón	Benjamín Martínez	10,000
»	Ramón González	10,000
»	Francisco Restrepo	10,000
»	Andrés Delgado	10,000
La Leona	Alejo Peláez	10,000
La Traviesa	Gregorio Ramírez	10,000
La Estrella	Benjamín Palacio	10,000
El Cedrón	Valentín Suárez	10,000
Tacamocho	Francisco Ríos	10,000
La Estrella	Eleuterio Sánchez	10,000
»	Clímaco Uribe	10,000
El Río	Juan de D. Jiménez	10,000
»	Eliseo Velásquez	10,000
»	Ricardo Merino	10,000
Providencia	Luis Velásquez	8,000
Palenque	Francisco Garcés	8,000
11 plantaciones de	6,000 cafetos	66,000
9 » de	5,000 »	45,000
23 » de	4,000 »	92,000
30 » de	3,000 »	90,000
40 » de	2,500 »	100,000
20 » de	2,000 »	40,000
40 » de	1,000 »	40,000
Varias »	de Varios	35,800

46. LA CEJA

Varias	De Varios	60,000
La Morena	Alejandro Bernal	28,000
Guaiquito	Juan de D. Londoño	24,000
La Miel	Gonzalo Vélez	20,000
Guaiquito	Obdulio Vélez	18,000
Los Planes	Aureliano Bedoya	14,000
Guaiquito	Cándido Tobón	9,500
La Grecia	Julio Botero	6,000
La Miel	Justo Osorio	6,000
Guaiquito	Víctor Tobón	6,000
»	Arsenio Tobón	5,000
»	Salvador Maya	5,000
Higuerón	Jesús A. Botero	4,000
»	Pedro Cardona	4,000
San José	Tomás Gaviria	4,000
Guaiquito	Joaquín Londoño	4,500
»	Antonio Alvarez	3,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Miel	Pedro Bedoya	3,000
Higuerón	Fulgencio Cardona	3,000
Guaiquito	Francisco Cardona	3,000
San José	Francisco Gaviria	3,000
La Miel	Pablo Gaviria	3,000
»	Juan de J. Tobón	3,000
13 plantaciones de	2,500 cafetos	32,500
5 » de	2,000 »	10,000
5 » de	1,800 »	9,000
7 » de	1,500 »	10,500
9 » de	1,000 »	9,000

47. LA ESTRELLA

Monone	Segundo Díez	15,000
Charco Azul	Eléazar Vargas	10,000
La Tablaza	Rafael Gómez	10,000
La Elvia y Morrón	Francisco M. Baena	6,000
La Montoya	Julio y Rosendo Escobar	5,000
Pueblo Viejo	Gumers. y Marco Torres.	5,000
Cano	Lázaro Montoya	5,000
La Tablaza	Luis E. Vélez	5,000
Los Pomos	Antonio J. Escobar	5,000
La Tablaza	Salvador Sierra	5,000
Cano	Manuel S. Arango	5,000
Tablaza	Angelina Molina	5,000
»	Manuel Atehortúa	3,000
La Honda	José Escobar	2,500
La Tablaza	Ricardo Del Valle	2,500
»	Antonio Upegui	2,500
Cementerio	Francisco Sánchez	2,300
»	Ramón Alvarez	2,100
La Tablaza	Luis Del Valle	2,000
»	Eladio Del Valle	1,000
La Inmaculada	Ricardo Vélez	1,000
Cano	Ezequiel Vélez	1,000
La Tablaza	Matías Vélez	1,000
»	Florentino Vélez	1,000
»	Valerio Upegui	1,000
»	Benjamín Vélez	1,000
»	Juan de la Cruz Ramírez	1,000
Varias	de Varios	40,100

48. LIBORINA

La Caja	Jesús M. Holguín	35,000
La Hacienda	Miguel Gaviria	30,000
Santiagón	Zoilo Builes	28,000
La Floresta	Rodolfo Hidrón	20,000
La Estancia	Luciano Gutiérrez	20,000
La Florida	Martín E. Molina	15,000
San José	Justiniano Arango	15,000
El Churino	Manuel Escudero	14,000
La Ceja	Félix Betancourt	13,500
»	Benigno Patiño	12,000
Placita	Ricardo Jaramillo	12,000
San Diego	Pablo E. Martín	10,500
El Pomo	Félix Tamayo	10,000
El Hoyo	Fernando Valencia	10,000
Morrón	Daniel Maya	8,000
El Morro	Jerónimo Jaramillo	7,000
Potrerito	Máximo Morales	7,000
San Pablo	Jesús M. Ortega	6,200
»	Miguel Céspedes	6,100
La Palma	Félix Mazo	6,000
El Llano	Jesús M. Mira C.	6,000
Pamplona	Modesto Valencia	5,500
El Potrero	Pedro Londoño	5,500
La Florida	José M. Gutiérrez	5,000
El Retiro	Miguel Lopera	4,500
La Hacienda	Rafael Maya	4,500
Abejas	Rafael Peña	4,000
San Dieguito	Fabriciano Gaviria	4,000
San Isidro	Luis F. Escobar	4,000
La Estancita	Feliciano Mina	4,000
Zaratoca	Eladio Zapata	5,000
Peregrino	Anastasio Bustamante	4,000
La Florida	Eusebio Mira	3,500
La Péñola	Fabriciano Gaviria	3,400
»	Manuel Velásquez	3,200
Cristóbal	Julio Rojas & Co.	3,200
Curiti	Rafael Arroyave	3,000
Dansante	Benigno Morales	3,000
Abejas	Joaquín Zapata	3,000
La Peña	Demetrio Henao	3,000
Bolívar	Francisco Escobar T.	3,000
Falda Bolívar	Ana M. Lopera	2,500
Montenegro	Justiniano Zapata	2,300
Guasimal	Domingo Londoño	2,000
Guayabo	Onésimo Zapata	2,000
La Vega	Francisco Tamayo	2,000
La Honda	Macedinio Pineda	1,700
La Péñola	Jesús M. Velásquez	1,500
»	Clemente Tamayo	1,000
La Hacienda	Carmen R. Escobar de U.	1,000
Rodas	Juan C. Rodríguez	1,500
Juan Barriga	Mariano Agudelo	2,000

50. MARGENTO

Varias	de Varios	23,000

51. MARINILLA

Fracción del Pozo	Juan M. García	1,900
»	Andrés Rivera	1,600
»	Apolinar Martínez	1,600
»	Francisco López	1,400
»	Pablo Buitrago	1,300
»	Basilio Martínez	1,200
»	Apolinar Gómez	1,200
»	Baldomero Salazar	1,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Fracción del Pozo..	Tadeo Buitrago.....	1,140
»	Rafael González	1,120
»	Teresa López	1,100
»	María A. Rivera	1.000
»	Antonio Rivera	1,000
»	Ignacio Buitrago	250
Varias.....	de Varios	438
Frac. Salto Chocozal	Esmeragdo Marín	600
»	Raimundo Agudelo	500
»	Vicente Giraldo	500
»	Nemesio Gallo	150
»	Erasmo Alzate	140
Varias.....	de Varios	62
Fracción Chocó	Francisco Ramírez	800
»	Víctor Marín	600
»	Jesús Ramírez	100
Varias.....	de Varios.....	95
Fracción La Peña	Juan B. Morales.....	500
»	Rafael Alzate	300
»	Jesús Marín	300
»	Valerio Henao	300
»	Julio Alzate	200
»	Bernardino Velasco	200
»	Francisco García.....	100
»	Peregrino Ramírez	100
Varias.....	de Varios	10,140

51. MEDELLÍN

América

El Corazón	Carlos Uribe	27,000
»	Pedro P. Moreno	25,000
»	Alfonso Echeverri.....	17,000
La Cabaña.....	Emilio Echeverri	16,000
Romsral.....	Ernesto Echeverri	12,000
El Corazón	Luis Maya.....	12,000
Aguas Frías.....	Varios.....	10,000
El Corazón	Bautista Alvarez	7,000
Aguas Frías.....	Epifanio Ruiz.....	6,000
» »	David Ortega	5,000
El Corazón	Joaquín Vélez	4,500
Aguas Frías.....	Martín Restrepo	3,500
» »	Emilio Saldarriaga	3,000
Picacho.....	Luis Madrid.....	2,500
Aguas Frías.....	Elías Uribe	2,300
» »	Lucía Penagos	2,000
» »	Jesús M. Restrepo	1,800
» »	Félix Cardona	1,500
» »	Eleázar Velásquez	1,100
» »	Lázaro Acosta	1,000

Belén

El Carmen	Cinco propietarios	4,000
Manzanillo.....	Eugenio Arango	4,000
»	David Ortega	3,500
La Pradera	Antonio Cuartas	2,500
Manzanillo	Domngo Posada	1,500
La Primavera	Manuel Velásquez	700
Manzanillo	Carlos Velásquez	700
La Pradera.	José A. Dávila	500

Prado

Llano Grande	Fernando Escobar	25,000
La Verde	Antonio J. Escobar	25,000
La Loma	Juan Posada	3,000
»	Jesús Saldarriaga	1,500
»	Luís González	1,200
»	Juan Posada	1,000

Robledo

Varios en pequeño.....	23,000

Sancristóbal

Varias	de Varios	35,680
La Palma	Juan Maya	5,000
La Luría	Tulio Torres	3,200
Palma Baja	Heliodoro Maya	3,200
» »	Lázaro Maya	3,200
» »	Luis Maya	3,000
Travesías	Nemesio Vélez.....	3,000
La Palma	Juan A. Correa.....	3,000
» »	Vicente Salinas	2,500
» »	Benjamín Argáez	2,500
5 plantaciones de	2,000 cafetos	10,000
13 » de	1,000 »	13,000

San Sebastián

Varias	de Varios	350,000
Miserengo	Pacífico Pérez	47,000
Urquita	Pablo E. Ortiz	28,000
Pativica	Enrique Vásquez	28,000
Miserengo	Pastor Velásquez	23,000
Azules	Salvador Ríos	22,000
Popayán	Marcos Galeano.....	20,000
Urquita	N. Ospina	18,000
»	Alejandro Ospina	18,000
Palmitas	Isaac Alvarez	16,000
La Cangreja	Fabriciono Torres	15,000
Falda de la Sucia .	José Angel Aya	15,000
Miserengo	Benedicto Pulgarín.....	12,000
Palmitas	Francisco Alvarez.....	12,000
4 plantaciones de	8,000 cafetos	32,000
12 » de	5,000 »	60,000
12 » de	4,000 »	48,000
7 » de	3,000 »	21,000

Resumen:

Fracción de América	160,200
» de Belén	17,400
» de Prado	56,700
» de Robledo	23,000
» de San Cristóbal	87,280
» de San Sebastián	785.000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

52. MONTEBELLO

Aguablanca	Jesús M. López	50,000
»	Angel López y Co.	45,000
Peralonso	Miguel Posada	40,000
La Merced	Ignacio López	30,000
La Florida	Julio Arango	27,000
Los Medios	Florentino Garzón	25,000
Boquerón	Pedro Rendón	25,000
»	Juan López	20,000
»	Darío Ramírez	20,000
»	Mario Alzate	20,000
»	Jesús Peláez	20,000
»	José M. Bedoya	20,000
»	Antonio Bedoya	15,000
»	Jacobo Peláez	15,000
»	Miguel Echeverri	15,000
Quimula	Joaquín Mejía	12,000
Aguablanca	Angel López R.	10,000
La Florida	Liborio López	10,000
Cañaveral	Liborio López	10,000
San Isidro	José D. Rodríguez	10,000
El Aguacatillo	Francisco Cuartas	10,000
La Florida	José M. Escudero	10,000
La Loma	Juan J. Echeverri	10,000
La Florida	Emeterio Alarcón	10,000
La Peña	Juan de D. Sánchez	10,000
»	Manuel Sánchez	10,000
»	Rafael Sánchez	10,000
»	Jesús M. Bedoya	10,000
Boquerón	Francisco Cuervo	10,000
»	Arnoldo Calle	10,000
»	Vicente Ramírez	10,000
»	Agustín Ramírez	10,000
»	José M. Bedoya	10,000
El Encenillo	Leopoldo Bedoya	10,000
La Paloma	Leopoldo Ruiz	10,000
»	José A. Cañaveral	10,000
Marmato	Gabriel Pérez	10,000
La Peña	Juan de D. Sánchez	10,000
»	Esmaragdo Sánchez	8,000
»	Joaquín Cuartas	8,000
»	Jaime Giraldo	8,000
Paloma	Gregorio Ospina	8,000
Agua-Blanca	H. López	7,000
El Encenillo	Eleuterio López	7,000
La Florida	José Eloy Ciro	7,000
Aguas-Blancas	Deogracias Vallejo	6,000
»	Emilio López	6,000
El Encenillo	Serafín López	6,000
La Hiel	Benjamín Carmona	6,000
Quimula	Benjamín Patiño	6,000
La Florida	Pedro Castañeda	6,000
»	Rodolfo Patiño	6,000
Guadual	Joaquín Ciro	6,000
La Peña	Clímaco Sánchez	6,000
El Tablazo	Jesús M. Ramírez	6,000
Agua-Blanca	Onésimo Vallejo	5,500
Quimula	Alfredo Echeverri	5,400
9 plantaciones de	5,000 cafetos	45,000
15 » de	4,000 »	60,000
22 » de	3,000 »	66,000
19 » de	2,000 »	38,000
21 » de	1,000 »	21,000

53. NARIÑO

Iguana	Aurelio Gutiérrez	35,000
Mesones	Francisco Correa	20,000
Requintadero	Zacarías Salazar	18,000
El Recreo	Daniel Londoño	15,000
El Llano	Francisco Delgado	12,500
Santa Bárbara	Saturnino Osorio	12,000
Damas	José Díaz	10,000
San Francisco	Ramón Díaz	10,000
Tonusco	Ramón Franco	10,000
»	Nicolás Franco	10,000
San Andrés	Marco A. Rendón	10,000
Santa Bárbara	Antonio Londoño	8,000
Paramitos	Manuel A. Pérez	8,000
Requintadero	Efraín Cardona	8,000
El Recreo	Francisco Duque	7,500
Corozal	Julio Jaramillo	7,000
El Recreo	Justiniano López	7,000
Tonusco	Francisco Franco	6,000
Toche	Francisco Ramírez	6,000
Guadualito	Ismael Montoya	6,000
La Floresta	Cipriano Giraldo	6,000
Requintadero	Justo Morales	6,000
Curazao	Cayetano Rendón	5,000
Morro-azul	Sebastián Palacio	5,000
El Hogar	Juan Londoño	5,000
San Andrés	Juan P. Gallego	5,000
La Sirena	Teodomiro Henao	5,000
Los Naranjos	Manuel Gallego	5,000
Alegrías	Pablo Gallo	5,000
La Balsa	Manuel López	5,000
San Juan	Roso Pérez	5,000
Santa Rita	Heliodoro Pérez	5,000
La Estrella	Francisco Tabares	5,000
Patiobonito	Antonio Orozco	4,200
El Recreo	Heliodoro Giraldo	4,000
El Hogar	Luis Sánchez	4,000
La Concha	Pedro Gil	4,000
Santa Helena	Domingo Martínez	4,000
Patiobonito	Pedro Orozco	4,000
Requintadero	Baldomero López	4,000
Italia	Sebastián López	4,000
Ubital	Benjamín Henao	4,000
Las Colmenas	Lino Henao	4,000
El Recreo	Julio Londoño	4,000
El Tejar	Pedro J. Valdés	4,000
Morroazul	Joaquín Loaiza	3,500
Patiobonito	Abel García	3,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Miraflores	Luis Hincapié	3,200
13 plantaciones de	3,000 cafetos	39,000
11 » de	2,500 »	27,500
17 » de	2,000 »	34,000
9 » de	1,500 »	13,500
25 » de	1,000 »	25,000
12 » de	800 »	9,600
15 » de	600 »	9,000
15 » de	500 »	7,500

54. PEÑOL

Bonilla	Julio Pardo	20,000
Santana	Miguel Giraldo	8,000
»	Leocadio Villegas	5,000
Cristalina	Guillermo Montoya	3,000
Tileo	Manuel Gómez	2,500
Pozo	Severiano Hoyos	2.500
Bonilla	Eliseo Parra	2,500
»	Eliseo Parra H.	2,500
Rojas	Luis Valencia	2,000
Guamito	Julio Hincapié	2,000
La Chapa	Juan B. Hincapié	2,000
Bonilla	Soledad Ibarra	2,000
»	Jesús Hincapié	2,000
»	Tito García	1,800
Marial	Nacianceno Gil	1,800
Bonilla	Juan B. Hincapié	1,500
Machado	Rosendo Gil	1,000
Plantaciones menores de 1,000 cafetos		12,800

55. PUEBLORRICO

Mulato	Juan E. Puerta	80,000
Zarzagueta	Emilio López	80,000
El Botín	Julio Montoya	75,000
»	Teodosio Correa R.	65,000
Morrón	Esteban González	50,000
El Cedrón	Esmaragdo Posada	40,000
San Francisco	Antonio J. Posada	34,000
Morrón	Isaías Sánchez	30,000
Mulato	Aureliano Zuluaga	28,000
Morrón	Benjamín Martínez	26,000
Corinto	Abraham Zuluaga	25,000
Mulatico	Manuel Ramírez	23,000
La Corneta	Froilán Loaiza	22,000
Mulato	Ildefonso Lotero	20,000
Morrón	María Sierra	20,000
»	Emiliano Holguín	18,000
Mulato	Jorge Martínez	18,000
»	Pedro J. Zapata	18,000
California	Manuel Correa	17,000
Mulatico	Pedro A. López	17,000
Sinai	Jesús M. Vélez	16,000
La Dolores	Benjamín Martínez	16,000
Mulato	Melitón Vallejo	16,000
Sinaí	Julián Chica	15,000
La Poca	Francisco Duque	15,000
Mulatico	Juan B. Paronda	15,000
Mulato	Justiniano Zapata	15,000
»	Juan de D. Franco	14,000
Morrón	Jacinto Ramírez	14,000
Mulato	Rafael Arcila	14,000
Morrón	Jacinto Ramírez	14,000
»	Carlos Ramírez	14,000
California	José García	14,000
»	Clímaco Carmona	13,000
La Chagra	Ismael Correa	13,000
La Envidia	Rafael Espinel	13,000
Cedrón	Emilio Espinel	13,000
Mulato	Norberto Foronda	13,000
Mulatico	Luis Gallego	13,000
El Cedrón	Rafael González	13,000
El Oso	Evaristo Hernández	13,000
Mulato	Julián Marulanda	13,000
Soledad	Froilán Molina	13,000
Morrón	José J. Marín	13,000
El Oso	Eladio Marín	13,000
Mulato	Manuel Montoya	13,000
Patudal	José J. Noreña	13,000
El Silencio	Vicente Parra	13,000
La Matilde	Manuel Herrera	13,000
Alacena	Efraín Foronda	12,000
Morrón	Juana P. Ocampo	12,000
Mulatico	Froilán Ramírez	12,000
Mulato	Buenaventura Henao	12,000
California	Martín Carmona	11,000
Mulato	Antonio Gallego	11,000
La Soledad	Francisco Meneses	11,000
Hoyo-grande	Norberto Ramírez	10,500
Mulato	Francisco Restrepo	10,500
La Pica	Joaquín Velásquez	10,000
La Dolores	Benicio Zapata	10,000
Mulato	Alejandro Zapata	10,000
Cedrón	Erasmo Posada	10,000
Mulato	Manuel Londoño	10,000
California	Santos Marulanda	10,000
Palo blanco	Higinio Vanegas	10,000
El Decrón	José J. Zapata	10,000
California	Jesús Bedoya	9,000
Las Peñas	Antonio Gallego	9,000
Mulato	Graciliano Arboleda	8,000
»	Estanislao Alzate	8,000
»	Rafael Gallego	8,000
El Poblado	Misael Gaviria	8,000
La Leona	Juan B. Muñoz	8,000
Morrón	Joaquín Ocampo	8,000
»	Julio M. Ocampo	8,000
Mulatico	José J. Raigosa	8,000
Morrón	María Sierra	8,000
Mulato	Francisco Velásquez	8,000
El Perico	Santos Vanegas	8,000
Mulato	Evelio Betancur	8,000
California	Germán Castaño	7,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Cedrón	Jesús M. Castaño	7,000
Afueras	Jesús López	7,000
Mulato	Rubén Martínez	7,000
»	Demetrio Ortiz	7,000
El Paraguas	Guillermo Ocampo	7,000
La Envidia	Venancio Rivera	7,000
Mulato	Dionicio Zuleta	7,000
»	Gregorio Zuleta	7,000
La Florida	Elías Chica	7,000
Las Peñas	Jesús Hernández	7,000
La Gómez	Rubén Jiménez	7,000
»	Efraín Restrepo	7,000
Las Peñas	Manuel Argáez	6,000
Mulato	Pedro Botero	6,000
»	Pablo Castrillón	6,000
El Barcino	José M. Calle	6,000
Sinaí	Esmaragdo Chica	6,000
El Cedrón	Luis Espinel	6,000
Mulato	Roberto García	6,000
Sinaí	Roberto Gaviria	6,000
»	Francisco Gaviria	6,000
Mulato	Francisco Gallego	6,000
Sinaí	Luis M. Isaza	6,000
Afueras	Francisco León	6,000
Patudal	Antonio Montoya	6,000
Morrón	Lino Montoya	6,000
Mulato	Luis Posada	6,000
»	Melitón Zapata	6,000
El Barcino	Antonio Calle	5,500
Mulato	Marco Lemus	5,500
La Berrío	Pablo Zapata	5,500
Mulato	Casimiro Sierra	5,500
17 plantaciones de	5,000 cafetos	85,000
4 » de	4,800 »	19,200
12 » de	4,500 »	54,000
30 » de	4,000 »	120,000
22 » de	3,500 »	77,000
34 » de	3,000 »	102,000
20 » de	2,500 »	50,000
54 » de	2,000 »	108,000
44 » de	1,500 »	66,000
33 » de	1,000 »	33,000

56. REMEDIOS

Varias	de Varios	14,500

57. RETIRO

La Honda	Jesús M. Calle	10,000
Los Medios	Jesús M. Vallejo	10,000
Varias	Varios dueños	8,500
La Miel	Salvador Bedoya	7,500
La Honda	Gregorio Arcila	5,000
El Plan	Basilio Bedoya	5,000
El Popal	Indalecio Bedoya	5,000
La Honda	José Villegas	4,000
El Bosque	José Suaza	4,000
Ranchería	Flancisco Flórez	4,000
Los Medios	Pedro Bedoya	3,000
La Miel	Frutos Villegas	3,000
El Uchubal	Jesús M. Vallejo	3,000
La Miel	Rafael Cardona	2,500
»	Juan Bedoya	2,500
El Popal	Jesús Echeverri	2,500
El Bosque	Joaquín Echeverri	2,500
La Miel	Manuel Puerta	2,300
Los Medios	Antonio Bedoya	2,000
»	Félix Bedoya	2,000
La Miel	Lorenzo Bedoya	2,000
La Aguada	Joaquín Bedoya	1,500
Los Medios	Ramón Villegas	1,500
»	Bárbara Escobar	1,300
»	Anastasio Bedoya	1,200
16 plantaciones de	1,000 cafetos	16,000
Plantaciones menos de	1,000	36,800

58. SABANALARGA

Pie de Cuesta	Sandalio Sepúlveda	10,000
San Pedro	Isaac Sepúlveda	10,000
Tesorero	Aniceto Londoño	10,000
Niquia	Silvestre Echavarría	8,000
El Salto	Manuel Jaramillo	7,000
Surital	Claudio Jaramillo	5,000
La Esperanza	Domingo J. Jotugú	4,500
Perico	Telésforo Jiménez	4,500
Quebrada Arriba	Elías Guzmán	3,500
Quebrada »	Lorenzo Meneses	3,300
Machado	Nicanor Jaramillo	3,300
»	Cecílio Sepúlveda	3,000
Mestá	Julián Correa	3,000
Resbalón	Antonio J. Bedoya	3,300
Gualizón	Roberto Velásquez	3,000
Guadual	Juan Lucerquía	2,000
Varias	de Varios	10,000

59. SALGAR

Troya	Saldarriaga & Co	140,000
La Quiebra	Rafael Toro G.	85,000
El Pará	Francisco J. Toro	65,000
Laguna	Félix Vélez	60,000
Manchuria	Félix Velásquez	50,000
Siberia	Fabriciano Velásquez	45,000
Montebello	Manuel Restrepo	35,000
San José	Antonio Idarraga	35,000
Tarqui	Manuel Villa	30,000
Florfina	Manuel Ceballos	30,000
Florida	Antonio J. Correa	30,000
Las Mesetas	Rafael Toro	30,000
La Amagaseña	David Calle	30,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cajón Largo	Alfonso Restrepo	30,000
Tarqui	Emilio Betancourt	30,000
San Martín	Paulino Betancourt	30,000
La Galana	Joaquín Fernández	30,000
La Humareda	Emilio Vélez	25,000
Tarqui	Sánchez Hnos.	25,000
El Barroso	Ricardo Escobar	25,000
El Retiro	Eduardo Vélez	25,000
Tarqui	Pedro Garcés	20,000
California	Pascasio Escobar	20,000
Tarqui	Elías Castrillón	20,000
Guaría	Lucio Villa	18,000
El Porvenir	Ismael Cano	17,000
Tarqui	Rafael Herrera	17,000
»	Maya Hnos.	17,000
»	Vera Hermanos	17,000
»	Juan Maldonado	17,000
»	Franco Hnos.	17,000
La Amagaseña	Baldomero Moncada	17,000
El Porvenir	Aquileo García	15,000
»	Angel Bermúdez	15,000
El León	Santiago Ruiz	15,000
El Barroso	Liborio Arango	15,000
Gironda	José María Londoño	15,000
Taborda	Heladio Ochoa	15,000
Tarqui	Germán Fernández	15,000
»	Andrés Restrepo	15,000
Humareda	Vicente Restrepo	14,000
La Liborina	Pascasio Escobar	14,000
Tarqui	Rafael Restrepo	14,000
Gulunga	Fabriciano Montoya	14,000
Llanadas	Indalecio Villa	13,000
La Loma	Arcesio Gallego	13,000
Tarqui	Eliseo Villa	13,000
El Clavel	Pedro Quintero	13,000
La Víbora	José María Solís	12,000
Tarqui	Manuel Garzón	12,000
El Barroso	Abelino Vega	12,000
Cajón Largo	Juan Calvo	12,000
La Víbora	Marcos Fernández	12,000
Tarqui	Daniel López	12,000
El León	Manuel Arboleda	12,000
»	Florentino Ruiz	12,000
Soledad	Emiliano Ríos	12,000
Salvíala	Ricardo Restrepo	12,000
Moritos	Pedro Mesa	12,000
Gulunga	Nicolás Agudelo	11,000
El León	Benjamín Araque	11,000
»	Antonio Acevedo	11,000
La Amagaseña	Luis Velásquez	11,000
Cajón Largo	Ramón Torres	11,000
El Porvenir	Aureliano Moncada	10,000
»	Bruno Moncada	10,000
»	Justino Cano	10,000
»	Vicente Salazar	10,000
»	Pedro A. Toro	10,000
El Concilio	Aníbal Velásquez	10,000
La Costa	Jesús Tirado	10,000
Floresta	Miguel Ramírez	10,000
Cienaguita	Francisco Tamayo	10,000
Gulunga	Jesús Ríos	10,000
Liborina	Ana Jiménez	10,000
Cajón Largo	Nicolás Rivera	10,000
Salviala	Ramón Henao	10,000
Cajón Largo	Lázaro Quiceno	10,000
Tarqui	Justo Alvarez	9,000
»	Muriel Hernández	9,000
Barroso	Manuel García	9,000
Totuta	Luis Mejía	9,000
Barroso	Juan Zapata	9,000
Tarqui	Teodosia Redondo	9,000
Mortiso	Juan González	9,000
La Costa	Manuel Cano	8,800
Andes	Jesús Lodoño	8,800
»	Rafael Rico	8,800
El Llano	Alejo González	8,000
El Porvenir	Carlos Bermúdez	8,000
Gulunga	Pedro Moreno	8,000
El León	Rubén Arboleda	8,000
»	Aquilino Arboleda	8,000
Liborina	Elena Johonson	8,000
Cajón Largo	Julio Rincón	8,000
San José	Rubén Londoño	8,000
El León	Marcos Arboleda	8,000
Tarqui	Cesáreo González	8,000
»	Ismael Vásquez	8,000
Clavel	Manuel Díaz	8,000
La Galana	Abrelanio Betancourt	8,000
Clavel	Jesús Díaz	7,000
Tarqui	Sandalio Arredondo	7,000
El Porvenir	Tobías García	7,000
»	Electo García	7,000
Totuta	Emilia Villa	7,000
Barroso	Antonio Agudelo	7,000
Cháquiro	Manuel Betancourt	7,000
El León	Lucio Ruiz	7,000
Cajón Largo	Abelardo Ochoa	7,000
Edén	Francisco Johonson	7,000
Víbora	Emilio Garzón	7,000
»	José M. González	7,000
Totuta	Serbando Hurtado	7.000
»	Luis Mejía	7,000
Azufral	José M. Zapata	7,000
Mundo-Malo	Nicanor Herrera	7,000
Cháquiro	Jesús Solís	7,000
Morro-plancho	Ricardo Castillo	6,000
El Porvenir	Manuel Alvarez	6,000
El Concilio	Manuel A. Roa	6,000
Llanadas	Julio Toro	6,000
Totuta	Ezequiel Toro	6,000
Morrito	Juan Sánchez	6,000
La Laguna	Jesús Alzate	6,000
Gulunga	Joaquín García	6.000
Barroso	Jesús Bustamante	6,000
Cajón Largo	Antonio Franco	6,000
Barroso	Emilio Agudelo	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

38 plantaciones	de 5,000 cafetos.	190,000
30 »	de 4,000 »	120,000
11 »	de 3,500 »	38,500
26 »	de 3,000 »	78,000
43 »	de 2,000 »	86,000
28 »	de 1,500 »	42,000
35 »	de 1,000 »	35,000
28 »	menores de 1,000 cafetos. ...	1,600

60. SAN ANDRÉS

Biaquí.....	Ramón M. Areiza C.. ...	15,000
El Quindío	Ramón Mitreiga.	13,000
La Redonda	Juan P. Duque.....	13,000
Cañaduzales.	Benjamín López.	1,200
»	Diego Echeverri	1,100
Quebrada arriba. ..	Daniel Cardeño.	1,000
El Bosque.	Enrique Restrepo.	950
Quebrada arriba. ..	Emiliano Mira.....	850
Primavera	Primitivo Zapata	620
La Vega.	Manuel Uribe C.....	100
Palonegro.	Wenceslao Echeverri. ...	50
Varias.	de Varios	8,000

61. SAN CARLOS

Puerto Rico	Eugenio Vasseur.	120,000
Hortorá	Gonzalo Fernández	50,000
Puerto Rico	Juan C. Arbeláez.	24,000
Pabellón.	Martín Agudelo.....	10,000
Palmichala.....	Daniel Giraldo	10,000
»	Milagros Quintero.....	8,000
Quebradón.	Rafael Gallego	8,000
Florida.	Alpiniano Urrea	8,000
»	Francisco Arroyave	8,000
Santa Clara.	Agustín García	6,000
Tiembla	Agustín Hernández	6,000
Pabellón.	Max Aristizabal.....	6,000
El Mango.....	Esmeragdo Zuluaga.	5,000
»	Pablo Díaz.....	5,000
Palmichala.....	Próspero López.	5,000
»	Benjamín Ramírez.	5,000
Santa Clara.	José Pineda.	5,000
Betulia.	José Giraldo	5,000
Palmichala.	Jesús Cuervo.	5,000
Florida.	Efraín Buitrago	5,000
Palmichala.	Miguel Gómez.	5,000
»	Clemente Botero.	5,000
Santa Clara.	Manuel Marín	4,500
Tiembla	Basilio Hernández	4,500
Palmichala.	Ramón Duque	4,500
Quebradón.	Ramón Gallego.	4,500
Palmichala.	Francisco Toro	4,000
Santa Clara.	Juan de J. Rivera.....	4,000
Betulia.	Pedro Cortés.	4,000
Palmichala.	Marco Ramírez	4,000
Sardinitas.....	Elíseo Aristizabal	3,500
»	Francisco Mira	3,500
El Mango.....	Mariano González.	3,500
Vayejuelo.	Francisco López.	3,000
Palmichala.	Ismael Naranjo.	3,000
»	Manuel Quintero.....	3,000
Bellavista.	Luciano Arias.	3,000
Quebradón.	Marcos Ospina	3,000
La Florida.	Lucas Posada	3,000
»	Peregrino Martínez.....	3,000
Arenal.....	José Colorado	2,500
Palmichala.	Marco Quintero.....	2,500
Santa Clara.	Max Giraldo	2,500
»	Crisanto García.	2,500
»	Julio Hoyos.	2,500
»	Antonio Giraldo	2,500
»	Joaquín Alzate.	2,500
»	Aníbal Quintero	2,500
Sardinitas.....	Arcadio Pineda.	2,500
La Villa.	Salvador Cárdenas.	2,500
»	Celso Cuervo.	2,500
Sardinita	Francisco Montoya.....	2,500
»	Juan Giraldo.	2,500
Arenal.....	Estanislao Madrid	2,000
»	José Zuluaga.	2,000
Vallejuelo.	Ramón Ceballos	2,000
Tiembla	Luis Hernández	2,000
Sardinita	Félix Mira	2,000
»	Emiliano Loaiza	2,000
11 plantaciones	de 1,500 cafetos	16,500
5 »	de 1,000 »	5,000
100 »	menores de 1,000 cafetos ..	80,000

62. SAN JERÓNIMO

Quinchay.	Rafael Alvarez	18,000
Quimbaya.....	Antonio Agudelo	15,000
El Retiro	José M. Hoyos.	14,000
Quimbaya.....	Lisandro Pérez	12,000
»	Rafael Alvarez	10,000
Ciénaga.....	Rafael Espinal	8,000
El Ruano.....	Ceferino García.	8,000
Urquita	Heliodoro Bastidas.....	5,000
Loma Hermosa....	Joaquín Barrientos.....	5,000
El Chocho.	Aureliano Tobón.....	4,000
Tierra Quieta	Telmo Alvarez	4,000
Los Guayabos	Dionisio Bedoya	4,000
El Chocho.	Antonio Agudelo	4,000
El Ruano.....	Rubén Céspedes	4,000
El Chocho.	Segundo Pérez	3,500
»	Miguel Molina.	3,500
Ciénaga.....	Tulio Espinel.....	3,500
El Ruano.....	Mariano Carvajal	3,500
Urquita	Francisco Acevedo.	3,000
Quimbaya	Sinforiano Correa.	2,500
Tinajita	Ceferino Agudelo	2,000
Loma Hermosa....	Adriano Osorio.	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Chocho	Juan Pablo Marín	2,000
»	Patricio Marín	1,500
Poleal	Francisco Carvajal	1,500
Urquita	Juan Bedoya	1,000
Mestizal	Vicente Acevedo	1,000
El Corral	Luis M. Londoño	1,000
6 plantaciones menores de 1.000 cafetos		3,600
Plantaciones menores de 500 cafetos		12,000

63. SAN LUÍS

La María	Roberto Olarte	55,000
Hortona	Luis González	30,000
Buenos Aires	Abraham Parra	10,000
La Mulata	Jesús M. Usma	5,000
La Mesita	Jesús Botero	5,000
El Recuerdo	Villabrado Gómez	4,000
San Leonicio	Clara Murillo	4,000
San Joaquín	Juan Hoyos	3,000
La Cosecha	Enrique Londoño	2,000
El Popo	Luis Monsalve	2,000
Varias	de Varios	8,000

64. SAN RAFAEL

La Luz	Francisco Toro	25,000
Arenal	Pablo Osorio	10,000
La Granja	Cerciano Gómez	8,000
Guadualito	Angel Monsalve	8,000
La Amalia	Francisco García	5,000
Arenal	Manuel Daza	4,000
La Granja	Justiniano Urrea	3,000
Cuevas	Emigdio Clavijo	2,500
»	José A. Clavijo	2,500
Arenal	Juvenal Buriticá	1,500
La Granja	Jerónimo Turuaga	1,000
»	Esmaragdo García	1,000
Varias	deVarios	13,000

65. SAN ROQUE

La Bella	Emilio Montoya	65,000
Los Alamos	Alfredo Agudelo	55,000
Las Filipinas	Emiliano Cardona (herd.)	55,000
El Táchira	N. N.	43,000
La Jota	Gabriel Rendón	25,000
La Guzmana	Antonio Uribe	12,000
»	Manuel Hernández	12,000
Santanita	Jesús Arismendi	12,000
La Amalia	Diego Franco	7,000
Colombia	Carlos Tabares	7,000
Palo gordo	Francisco Tabares	5,000

66. SANTA BÁRBARA

Buenos Aires	Joaquín Villegas	55,000
Cerro Amarillo	Roberto Fandiño	45,000
El Cerro	Lázaro Nieto	45,000
Mascota	Antonio Botero	40,000
Pitayó	Julio Mejía	34,000
Platanal	Suc. Manuel Ruiz	33,000
Firocha	Antonio Botero	30,000
La Trocha	Pedro M. Botero	30,000
Sabaletas	Gerónimo Muñoz	25,000
San Isidro	Roberto Henao	25,000
»	Félix Ríos	25,000
La Mica	José M. Quintero	23,000
»	Jerónimo Muñoz	22,000
Arcadia	Eduardo Ospina	20,000
Vuelta Grande	Salomón Patiño	20,000
Loma Larga	Manuel Tangarife	20,000
Patiré	Baibino Valencia	20,000
Chipaque	Isaac Hinestrosa	20,000
Arcadia	Ricardo Martínez	18,000
Verdún	Baldomero Restrepo	16,000
Guayabo	Justiniano Grisales	15,000
La Trocha	Bernardino Arenales	15,000
La Lucía	Jesús M. Angel	15,000
La Trocha	Víctor Peláez	15,000
»	Pompilio Botero	15,000
El Guayabo	Luis M. Jaramillo	15,000
Versalles	Nicasio Corrales	10,000
Palo Coposo	Juan B. Cañaveral	10,000
El Chocho	Juantiniano Alzate	10,000
La Insula	Domingo Castañeda	10,000
Guamito	Federico Ramírez	10,000
San Isidro	Rufo Arenas	10,000
Pitayó	Angel Gil	10,000
La Humareda	Ramón Valencia	10,000
Los Charcos	Francisco Valencia	10,000
Los Gómez	Francisco Correa	10,000
La Trocha	Jesús A. Botero	10,000
Borrachero	Pedro M. Corrales	10,000
Guamito	Bonifacio Castañeda	10,000
Arcadia	Bonifacio Ramírez	10,000
Cerro Amarillo	Felipe Mejía	9,700
Claravelo	Adriano Vélez	8,000
La Tolda	Efraín Vélez	8,000
El Naranjo	Heliodoro Giraldo	8,000
Palo Negro	Enrique Jaramillo	8,000
Cimarronas	Antonio Cardona	8,000
Arcadia	Isidoro Isaza	8,000
»	Jesús Giraldo	8,000
Los Charcos	Pedro J. Cardona	7,000
Coimbra	Jerónimo Muñoz	7,000
Sabaletas	Juan V. Villada	7,000
Brandor	Angel M. Soto	7,000
»	Isaac Arias	7,000
La Trocha	Calixto Ríos	6,000
Cimarronas	Félix Londoño	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los Charcos	Leandro Cuervo	6,000
Morro Plancho	Desiderio Cardona	6,000
El Barro	Emiliano Villada	5,000
La Moca	Evaristo Marín	5,000
Borrachero	Enrique Vélez	5,000
Quiebra del Barro	Andrés Villada	5,000
La Aurora	Rafael Bedoya	5,000
Perico	Pedro M. Castañeda	5,000
Bellavista	Juan B. Cardona	5,000
Arcadia	Urbano Jiménez	5,000
Cordoncillos	Froilano Sánchez	5,000
Cimarronas	José Escobar	5,000
La Loma	Suc. de Pedro Soto	5,000
Los Charcos	Marco A. Cuervo	5,000
La Camelia	Jesús M. Reidrosa	5,000
El Carro	Adolfo Mejía	5,000
Cordoncillo	Ambrosio Vélez	5,000
Caney	Francisco J. Mejía	5,000
Arcadia	Francisco A. Ochoa	5,000
11 plantaciones de 4,000 cafetos		44,000
20 » de 3,000 »		60,000
18 » de 2,500 »		45,000
34 » de 2,000 »		68,000
22 » de 1,500 »		33,000
39 » de 1,000 »		39,000
47 » menores de 1,000 cafetos		23,700

67. SANTA ROSA

Cañaveral	Joaquín E. Villa	11,500
Arreboles	José M. Jaramillo	500
Varias	de Varios	6,000

68. SANTO DOMINGO

Guadualejo	Juan Valencia	15,000
El Rayo	Rafael Monsalve	10,000
Cure	José D. Arismendi	10,000
Guadualejo	José M. Monsalve	10,000
El Rayo	Manuel Monsalve	10,000
El Café	Félix Castaño	10,000
El Limón	José M. Arismendi	8,000
Guadualejo	Manuel Valencia	8,000
»	Luis Valencia	8,000
El Rayo	Aureliano Vásquez	5,000
La Comba	Ramón Duque	5,000
Santa Gertrudis	Ismael Vásquez	5,000
El Cambo	Juan Ramírez	5,500
El Roble	Ramón Serna	5,000
La Primavera	Justiniano Galeano	3,000
La Chorrera	Lisandro Moreno	3,000
Santa Gertrudis	Ricardo Monsalve	3,000
Guadualejo	Marcelino Márquez	2,500
El Rayo	Juan A. Vásquez	2,500
»	Heliodoro Vásquez	2,500
El Roble	Heliodoro Vásquez	2,000
Brasil	Eulogio Calderón	2,000
El Rayo	Margarita Vásquez	2,000
El Cambo	Francisco Cardona	2,000
El Rayo	Alejandro Vásquez	2,000
La Comba	Teófilo Monsalve	2,000
»	Anacleto Monsalve	2,000
Las Animas	Luis Osorio	2,000
Puerto Rico	Pablo Ramírez	2,000
Santiago	Domingo Cano	2,000
20 plantaciones menores de 1,000 cafetos		4,400

69. SAN VICENTE

Corrientes	Jesús M. Quintero	1,500
Piedra Gorda	Manuel Gómez	800
Peñolcito	Manuel Gallo	500
Corrientes	Pedro López	250
»	Nepomuceno Valencia	200
Los Volcanes	José J. Vargas	100
La Ladera	Matías Vergara	100
Corrientes	Manuel Rosero	100
Varias	de Varios	11,000

70. SEGOVIA

Tajo abierto	J. de la Cruz Velásquez	3,000
Varias	de Varios	2,000
Salada	Gregorio Quintero	1,000
Montañita	Lorenzo Paniagua	600
La Reina	N. N.	500

71. SONSÓN

El Bosque	Juan López y otros	125,000
»	Mariano González	120,000
Naranjal	Silverio Montoya	120,000
Dos Quebradas	Martín Loaiza y otros	118,000
La Loma	Luis Giraldo y otros	115,000
Manresa	Jesús Jaramillo	100,000
Los Planes	Julio Toro y otros	80,000
San Carlos	Faustino Botero y otros	60,000
El Roblal	Manuel Rodas y otros	60,000
Hidalgo	Pedro Cardona	60,000
Temprano	Elías Restrepo	50,000
Dos Quebradas	Félix Arias	50,000
La Pelada	Andrés Blandón y otros	45,000
Cañaveral	Alejandro Angel	45,000
San Andrés	Elías Henao y otros	40,000
Arenillal	Teodoro Loaiza y otros	40,000
Cauncal	Rafael Mejía y otros	40,000
El Brasil	Rafael Botero	40,000
Guamal	Varios	40,000
Arboletes	Uribe, Botero y C.ª	40,000
La Miranda	Carlos Nieto	32,000
La Pelada	Belisario Salazar	30,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Roayal	Manuel J. Ramos	30,000
El Roblal	Aquilina Angel	30,000
La Habana	Justiniano Duque	28,000
El Bosque	Angel Henao	28,000
La Loma	Vicente Hurtado	28,000
Cañaveral	José M. Uribe	26,000
San José	Enrique Ramos	25,000
Los Planes	Antonio M. Salazar	25,000
Boquerón	Baltasar Giraldo	24,000
Cirguita	Antonio M. Cardona	22,000
Naranjal	Angel M. Henao	22,000
»	Pedro Arias	22,000
El Bosque	Cándido Botero	22,000
Arenillal	Cándido Valencia	22,000
Río Verde	Eugenio Loaiza	20,000
El Roblal	Belisario Londoño R	20,000
Dos Quebradas	Máximo Buitrago	20,000
»	Jesús López	20,000
Caudal	Isidro Nieto	20,000
Dos Quebradas	María Rita Flórez	20,000
Caundal	Daniel Botero	20,000
El Roblal	Alfredo Ramos	18,000
Sirguita	Silverio Alvarez	18,000
San José	Lázaro Jaramillo	18,000
El Bosque	Camilo Botero	18,000
»	Jacobo Angel	18,000
Dos Quebradas	Juan de la C. Millán	18,000
Hidalgo	Mauricio Alzate	18,000
Boquerón	Julio Vélez	16,000
Caunsal	Lisandro Mejía	16,000
Boquerón	Andrés Hurtado	15,000
El Llano	Marco Zuloaga y otros	14,000
Guamal	Benjamín Orozco	14,000
»	Juan de P. Cadavid	14,000
Bodoga	Manuel A. Valencia	14,000
El Rincón	Nazario Cacanti	14,000
Sirguita	Emilio Valencia	14,000
Naranjal	Fernando Botero	14,000
»	Juan de D. Henao	14,000
Dos Quebradas	Angel María	14,000
Guamo	Arcesio Botero	12,000
»	Alejandro Betancourt	12,000
Boquerón	Samuel Giraldo	12,000
El Roblal	Belisario Londoño	12,000
»	Gertrudis Valencia	12,000
La Hondita	Lorenzo Grizales	12,000
»	Ramón Medina y otros	12,100
San José	Lorenzo Betancourt	12,000
El Bosque	Faustino Henao	12,000
»	José Gallego	12,000
»	Salvador Castañeda	12,000
Dos Quebradas	Jesús Orozco	12,000
Caunsal	Bárbaro Grisales	12,000
La Loma	Pedro Jaramillo	12,000
El Llano	Eufrasio Ospina	12,000
La Miranda	Gabriel Loaiza	12,000
La Pelada	Darío Arango	12,000
Guamal	Manuel Serna	10,000
Guamal	Misael Montes	10,000
Sirguita	Jesús A. García	10,000
San José	Lázaro Cifuentes	10,000
Garro	J. M. Cardona	10,000
Planes	Faustino Díaz	10,000
El Roncoj	Marcos Cifuentes	10,000
El Roblal	Francisco Barberí	10,000
»	Braulio Botero	10,000
Sirguita	Ramón Quintero	10,000
La Hondita	Eusebio Griazales	10,000
»	Ramón Gallego	10,000
La Habana	Manuel Sánchez	10,000
Veranjal	Joaquín Castañeda	10,000
»	Emiliano Alvarez	10,000
»	Juan B. Hurtado	10,000
»	Antonio M. Giraldo	10,000
»	Antonio M. Murillo	10,000
»	Estanislao Orozco	10,000
Los Planes	Heraclio Cardona	10,000
Caunzal	Félix Loaiza	10,000
La Loma	José D. Londoño	10,000
»	Antonio M. Castaño	10,000
El Llano	Sixto Ruiz	8,000
La Pelada	Jesús Hurtado	8,000
San Andrés	Valerio Cardona	8,000
Guamal	Juan C. Hernández	8,000
El Rincón	Julio Cifuentes	8,000
Boquerón	Marco Ocampo	8,000
Sirguita	Jesús Vásquez	8,000
La Habana	Eusebio Castaño	8,000
»	Antonio Rojas	8,000
Naranjal	José J. Arias	8,000
La Miranda	Jesús López	8,000
Caunsal	Ismael Marín	8,000
9 plantaciones de 7,000 cafetos		63,000
12 » de 6,000 »		72,000
20 » de 5,000 »		100,000
34 » de 4,000 »		136,000
40 » de 3,000 »		120,000
20 » de 2,000 »		40,000

72. SOPETRÁN

Vereda de Guayabal	Varios	195,000
La Chapa	»	120,000
Santa Rita	»	100,000
Monte-grande	»	45,000

73. SUCRE

Encenillo	José M. Londoño	60,000
La Trampa	Francisco Guzmán	20,000
»	Carlos Suescún	15,000
San Miguel	Milagros Moreno	13,000
La Torre	Demetrio Sepúlvada	12,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Trampa	Antolio J. Bedoya	10,000
Salgar	José Hoyos	8,000
Chocoes	Alejandro Hernández	7,000
El Tambo	Laureano Ortiz	4,000
Varias	de Varios	17,500

74. TÁMESIS

Patio Bonito	Juan A. Hurtado	65,000
Alacena	Germán Martínez	45.000
La Rochela	Joaquín E. Arango	35,000
Otrabanda	Luis García	35,000
La Miranda	Eduardo López	30,000
Sedeño	Ana M. Giraldo	30,000
El Cafetal	Nacianceno Franco	30,000
La Virgen	Vicente Arcila	25,000
»	Jesús Robledo	25,000
Piedra de Moler	Santiago Angel	25,000
La Argelia	Carlos Escobar	20,000
Santa Inés	Claudio Rincón	20,000
Guayabal	Jorge Montoya	20,000
»	Francisco Montoya	17,000
Piamonte	Magín Orozco	16,000
Esneda	Luis Morales	15,000
El Tabor	Joaquín Mejía	15,000
Otrabanda	Giraldo Hnos.	15,000
Argentina	Nicolás Santana	15,000
Santa Ana	Marco Pulgarín	15,000
»	Pablo J. Henao	15,000
Alacena	Manuel Ramírez	15,000
La Argelia	Joaquín Correa	15,000
Barcinal	Hermenegildo Angel	14,000
Travesías	Heraclio Patiño	12,000
Otrabanda	Jesús López	12,000
Santa Ana	Julio Pulgarín	12,000
La Virgen	Joaquín Velasco	12,000
Travesías	Antonio Osorio	10,000
El Tabor	Juan de D. Ríos	10,000
Balcones	Santiago Angel	10,000
Otrabanda	Antonio Gutiérrez	10,000
Chamí	Leonor Zapata	10,000
La Oculta	Antonio J. Abad	10,000
Collarejo	Misael Toro	10,000
Guayabal	Juan A. Restrepo	10,000
Travesías	Juan B. Castaño	10,000
»	Abraham Serna	10,000
Piedraemoler	Juan E. Puerto	10,000
Piamonte	Luis Echeverría	9,000
Suiza	Alejandro Muñoz	9,000
Liborina	Pedro A. Pérez	8,000
Travesías	Miguel Patiño	8,000
Otrabanda	Manuel Hincapié	8,000
Campoalegre	Vicente Cadavid	8,000
»	Cipriano Ospina	8,000
El Derrumbe	Belisario Pareja	8,000
Nudillales	Valentín Arango	8,000
Santa Ana	Eliseo Paláez	8,000
Nudillales	Germán Arango	8,000
Scdeño	Jesús Giraldo	8,000
»	Franciqco Ospina	8,000
San Isidro	Jesús Parra	8,000
Sebastopol	Manuel Figueroa	8,000
Santa Teresa	Francisco Herrera	8,000
»	Marcelino Blandón	8,000
El Perico	Los Montoyas	8,000
El Limbo	Bernabé Montes	8,000
Argelia	Pedro Montoya	8,000
San Martín	Eufrasio Patiño	8,000
Otrabanda	Enrique Patiño	7,000
Santa Ana	Angelina Moncada	7,000
La Mesa	Pompilio Cardona	7,000
Sebastopol	José Antonio Gómez	7,000
El Alto	Juan B. Montes	7,000
Liprina	Luis Santa	6,000
El Derrumbe	Pedro Obando	6,000
Piedremoler	Juan E. Puerta	6,000
Otrabanda	José E. Cardona	6,000
»	Julio Naranjo	6,000
»	Abraham Bedoya	6,000
El Tabor	Antonio Ramírez	6,000
Campoalegre	Anacleto Valencia	6,000
El Derrumbe	Pedro Ruiz	6,000
Santa Ana	Alejandro Cano	6,000
Sedeño	Enrique Arango	6,000
La Mesa	Antonio Arcila	6,000
Otrabanda	Juan Herrera	6,000
Santa Teresa	Jesús M. Quijano	6,000
Yarumal	Pedro L. Figueroa	6,000
La Juventud	Angel Vásquez	6,000
»	Pedro Sierra	6,000
»	Emiliano Moncada	6,000
Guayabal	Ignacio Castrillón	6,000
La Falda	Nicanor Morales	6,000
El Derrumbe	Pedro P. Londoño	6,000
28 plantaciones	de 5,000 cafetos	140,000
56 »	de 4,000 »	224,000
74 »	de 3,000 »	222,000
17 »	de 2,500 »	42,500
40 »	de 2,300 »	92,000
66 »	de 2,000 »	132,000
40 »	de 1,500 »	60,000
102 »	de 1,000 »	102,000
16 »	menores de 1,000 Cafetos	9,000

75. TITIRIBÍ

La Suiza	Luis Herniger	360,000
Los Micos	Bernardo Toro & C.ª	250,000
La Unión	Unión Cafetera Colom.ª	160,000
La María	Ricardo Wills	130,000
Corcobado	Ramón Pizano	100,000
Mediacara	Juan B. Peláez	100,000
La Margarita	Ruperto Echeverri	90,000
Varias	de Varios	70,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Isabela	Quijano & C.ª	65,000
Retiro	Antonio J. Flórez	62,000
Mediacara	Pedro González	50,000
El Pará	Marco Montoya	40,000
El Refugio	Antonio Alvarez	40,000
Los Alpes	Tomás Londoño	40,000
La Floresta	Julián Echevarría & C.ª	32,000
La Gaviota	Justo Montoya	30,000
Corcobado	Manuel Restrepo	30,000
El Retiro	Ramón Flórez	30,000
El Morro	Marcelino Salazar	30,000
Caracol	Juan de J. Restrepo	20,000
Otramina	Emiliano Taborda	20,000
Pastelillo	Jesús M. Vásquez	20,000
La Rochela	Eduardo Escobar	20,000
El Marín	Jesús Vélez	15,000
Retiro	Julio Ramírez	15,000
Frana	Pedro Quintero	15,000
Marengo	Manuel Posada	12,000
Retiro	Efraín Flórez	12,000
Corcobado	Carlos Moreno	10,000
El Rebentado	Juan Vélez	8,000
Caracol	Benicio Cuartas	7,000
El Bosque	Eléazar Trujillo	6,000
La Falda	José Posada	6,000
La Gabriela	Gabriel Vélez	5,000
La Rochela	Uladislao Fernández	4,000

76. TOLEDO

Varias	de Varios	56,000

77. URRAO

La Suiza	Ramón M. Ruiz	18,000
Orolargo	Carlos Zapata	15,000
Matanza	Nicanor Montoya	14,000
El Salado	Ramón Restrepo	10,000
Orobugo	Jesús Durango	6,000
Dimidonal	José M. Palacio	6,000
Cariazul	Manuel A. Madrid	5,500
La Magdalena	Juan B. Montoya	5,000
El Canalón	Epifanio Vélez	5,000
Sabanas	B. Jiménez	5,000
Orobugo	Francisco Ibarra	5,000
San José	Eufrasio Guzmán	5,000
El Potrerito	Blas M. Cossio	5,000
Cabuyal	Marcelino Herrera	5,000
Pabón	Salvador Montoya	4,000
Chaqué	Lorenzo Holguín	3,000
Matanzas	Juan Escobar	3,000
San Agustín	Isaías Durango	3,000
Travesías	Heliodoro Jiménez	2,500
Orobugo	Macario Oliverio	2,500
La Hacienda	Demetrio Ramírez	2,500
Chupadero	Eliseo Higuita	2,000
San Vidal	Jesús M. Urrego	2,000
Maderos	Ismael Flórez	2,000
Piedras	Andrés Serna	2,000
La Esmeralda	Juan C. Segura	2,000
Maderos	Ramón Flórez	2,000
Matanzas	Jesús Montoya	2,000
»	Manuel S. Varela	2,000
Chupadero	Antonio J. Moreno	2,000
Santa Isabel	Juan Restrepo	2,000
Matanza	Vicente Rivera	2,000
9 plantaciones de	1,500 cafetos	13,500
19 » de	1,000 »	19,000
10 » de	700 »	7,000
14 » de	500 »	7,000
13 » de	400 »	5,200
14 » de	300 »	4,200
20 » de	200 »	4,000
18 » de	100 »	1,800
Varias » de	Varios	1,942

78. VALPARAÍSO

El Candado	Jesús Arango	150,000
Grecia	Francisco Arango	140,000
El Bosque	José V. Orozco	100,000
Bellavista	Jesús Arango	58,000
Lebrija	Jesús Arango	32,000
La Palmera	José M. Jaramillo	30,000
El Cedro	David Toro	30,000
Heredia	Federico Toro	25,000
Corrales	Jesús M. Rico	25,000
Carmona	Milciades Vélez	25,000
La Miranda	Luis Correa	20,000
Cuatro Esquinas	Francisco Arango	15,000
La Floresta	Juan de D. Jaramillo	15,000
La Quinta	José J. Correa	15,000
La Floresta	Pedro A. Enriquez	14,000
Cuatro Esquinas	Nereo Ramírez	14,000
Santa Ana	Moisés Sánchez	14,000
»	Enrique Arias	10,500
Las Peñas	Eulogio Atehortúa	10,000
La Placita	Martín Henao	10,000
Dardanelos	Guillermo Ochoa	10,000
Las Peñas	Manuel Ríos	10,000
Cachemira	Jesús M. Velásquez	10,000
España	Gabriel Santa	10,000
»	Angel López Co.	10,000
Pavas	Octavio Gómez L.	10,000
El Guayabo	Benjamín Peláez	10,000
Pavas	Hernando Torres	10,000
Naranjal	Pedro P. Rivera	10,000
Potrerillo	Ernesto Vélez	10,000
La Machorrita	Antonio Betancourt	10,000
San Pablo	Miguel A. Cruz	10,000
La Esperanza	Emilio Vélez	10,000
Carrizales	Carlos Vasquez	10,000
La Esperanza	Carlos Agudelo	8,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La América	Manuel Cruz	8,000
La Honda	Daniel Vargas	7,000
Guaico	Juan M. Ospina	6,500
Tamboral	Arias Duque	6,000
El Encanto	Pedro P. Rivera	6,000
San Rafael	Arango Hermanos	6,000
Obispo	Joaquín Granada	6,000
»	Rafael Sáenz	6,000
La Cabaña	Carlos Flórez	6,000
El Cedro	Leandro Flórez	6,000
La Soledad	Emilio Quintana	6,000
Las Peñas	Nicanor Vélez	5,000
El Cedro	Angel Vélez	5,000
Gallinazo	Cruz Angel	5,000
El Morro	Baltasar Venegas	5,000
Alsacia	Emilio Orozco	5,000
La Floresta	Tomás Espinosa	5,000
3 plantaciones de 4,000 cafetos		12,000
18 » de 3,000 »		54,000
14 » de 2,000 »		28,000
20 » de 1,000 »		20,000
20 » menores de 1,000 cafetos		10,500

79. VENECIA

La Amalia	Amalia Madriñan de M.	350,000
La Loma	Banco Sucre	130,000
Providencia	»	130,000
San Francisco	Juan Cadavid	120,000
Santa Rita	Tulio Ospina & C.ª	65,000
Santa Ana	Alfonso Atehortúa	35,000
San José	Alfonso Navarro	35,000
Murrapal	Aristóbulo Ramírez	20,000
Arabia	Miguel Bustamante	15,000
La Argelia	Gerardo Mejía	15,000
Las Mercedes	Ricardo Arango	14,000
La Ilusión	Ramón Correa	14,000
San Benito	Carlos García	14,000
Media luna	Enrique Gil	14,000
La Lata	Francisco Muñoz	11,800
La Antigua	Pedro Moreno	11,200
Santa Ana	Alfredo Rico	11,000
San Lorenzo	Juan Correa	11,000
El Cerro	Nacianceno Trujillo	10,500
La Lata	Erasmo Romero	10,300
La Nigua	Primitivo Flórez	10,200
Santa Catalina	Lucio E. Arango	10,000
Miraflores	Vicente Mejía	10,000
El Tapán	Luis Vélez	10,000
Morrón	Milagros Mejía	10,000
Doradita	Horacio Angel	10,000
El Zarzal	Germán Restrepo	8,500
La Sana	Magín García	8,550
Arabia	Victoriano Cardona	8,500
El Radiante	Pedro Restrepo	8,500
Higo Grande	Justo Montaño	8,300
El León	Pablo Restrepo	8,100
Palmichal	Ricardo Mejía	8,110
Arabia	Manuel Ochoa	7,900
El Zarzal	Emilio Vásquez	7,800
El Socorro	Humberto Gómez	7,300
Narciso	Tulio Escobar	6,300
Palmichal	Agustín Arrubla	6,170
San Dimas	Pacífico Aguirre	6,000
El Recreo	Félix Garcés	5,900
Arabia	Luis Restrepo	5,300
El Rincón	Javier Ríos	5,200
Narciso	José M. Escobar	5,200
Las Doradas	Leonisa Mejía	5,200
Buenavista	Eleázar Posada	5,000
El Rincón	Emilio Bermúdez	5,000
La Antigua	Rafael Rito	5,000
San Lorenzo	Castor Correa	5,000
Arabia	Valdino Arredondo	4,900
La Antigua	Pedro Dávila	4,850
Buenos Aires	Emilio Upegui	4,000
La Merced	Luis Moreno	4,800
La Antigua	Juan Moncada	4,300
18 plantaciones entre 4,200 y 2,000 cafetos		64,905
Varias	de Varios	23,200

80. YARUMAL

La Comba	Marco Salazar	50,000
La María	Pablo Cárdenas	50,000
San Julián	Ernesto Machado	30,000
La Paila	Luis Cruz	25,000
Quebrada Arriba	Antonio González	20,000
»	Gabriel López	20,000
Piedras Blancas	Rafael Cano	15,000
Guayacán	Luis Cuartas	10,000
Mallarino	Varios	10,000
El Rosario	Leonardo Mejía	10,000
Briceño	José M. Mejía	8,000
Chorro-Blanco	Antonio Márquez	8,000
El Guayabo	José Herrera	8,000
Piedras Blancas	Juan A. Caro	5,000
Montebello	Juan de D. Torres	2,000
Piedras Blancas	José Torres	1,000

81. YOLOMBÓ

La Carolina	Pedro Nel Ospina (hered.)	150,000
Lusitania	Abel Echeverri	51,000
San Lorenzo	Ricardo González	28,000
Cachumbal	Camilo Quijano (hered.)	25,000
Los Tibes	Lorenzo Sierra	20,000
Manzanares	Emiro Alvarez	10,000
Montañita	Anastasio Pérez	5,000
Taca-Mocho	Baudilio Roldán	3,000
Los Aceites	Lisandro Madrigal	400
Bellavista	Pedro López	200
Alta-Vista	Julio Giraldo	100

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

Número de Orden	MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de antigua producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras.
1	Fredonia	1.078	8.328 700	559,670	8.888,370	1.078	10
2	Abejorral	883	3.645,000	787,000	4.432,000	883	
3	Sonsón	250	3.304,100	826,540	4.130,640	683	
4	Concordia	153	2.747,800	1.377,100	4.124,900	152	1
5	Andes	572	3.509,400	490,650	4.000,050	621	2
6	Jericó	581	3.121,800	414,000	3.535,800	345	2
7	Salgar	278	2.606,500	336,300	2.942,800	290	
8	Pueblorrico	383	2.325,200	328,500	2.653,700	379	
9	Támesis	115	2.084,500	440,500	2.525,000		
10	Titiribí	36	1.904,000	473,500	2.377,500	36	3
11	Betania	297	1.944,000	305,500	2.249,500	277	1
12	Amagá	446	1.794,850	447,650	2.242,500	446	5
13	Jardín	233	1.552,500	450,900	2.003,400	213	
14	Angelópolis	206	1.793,800	339,042	2.132,842	206	2
15	Ebégico	28	1.413,300	393,000	1.806,300	28	
16	Venecia	73	1.354,785	409,833	1.764,618	74	
17	Santa Bárbara	265	1.318,400	247,200	1.565,600	202	
18	Bolívar	170	1.094,500	398,170	1.492,670	170	1
19	Medellín	112	1.129,580	361,120	1.490,700	175	12
20	Armenia	45	1.111,000	369,500	1.480,500	55	
21	Valparaís	126	1.124,500	324,550	1.449,050	103	
22	Cañasgordas	211	901,500	491,500	1.393,000	100	
23	Montebello	132	972,900	288,200	1.261,100	165	
24	Betulia	128	770,301	249,200	1.019,501	96	
25	Caldas	151	637,850	250,030	887,880	151	
26	Ituango		478,600	399,400	878,000		
27	Nariño	163	516,200	292,200	808,400	130	
28	San Carlos	175	525,500	274,000	799,500	76	2
29	Sopetrán	4	460,000	277,000	737,000	115	
30	Caramanta	82	372,900	330,950	703,850	81	
31	Liborina	52	389,100	303,000	692,100	52	
32	Heliconia	57	404,000	279,800	683,800	13	1
33	Angostura	64	211,000	414,500	625,500	40	
34	La Ceja	62	310,500	291,500	602,000	62	
35	Yarumal	16	272,000	297,500	569,500	19	
36	San Roque	11	298,000	262,500	560,500	11	
37	Yolombó	9	292,700	256,000	548,700	43	1
38	Buriticá	28	188,000	343,500	531,500	28	
39	Gómez Plata	57	239,500	289,000	528,500	43	1
40	Urrao	148	215,642	292,847	508,489	63	
41	Envigado	22	146,900	284,200	431,100	23	
42	Campamento	78	143,700	286,100	429,800	18	
43	Santo Domingo	50	155,400	99,800	255,200	3	
44	Anzá	83	191,925	50,405	242,330	28	
45	Frontino	18	134,460	82,300	216,760	9	
46	Sucre	9	166,500	39,150	205,650	8	
47	La Estrella	51	146,000	57,700	203,700	49	
48	San Jerónimo	42	162,100	17,550	179,650	21	
49	Retiro	62	148,600	27,805	176,405	35	
50	Girardota	14	92,500	80,000	172,500	9	
51	Antioquia	18	94,000	52,000	146,000	4	
52	San Luis	10	128,000	15,000	143,000	10	
53	Anorí	3	88,000	40,000	128,000		

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Gráfico de los Cafetos del Departamento

Municipios
MEDELLIN
Abejorral
Abriaquí
Alejandría
Amagá
Anzalfi
Andes
Angelópolis
Angostura
Anorí
Antioquia
Anzá
Armenia
Barbosa
Bello
Betania
Betulia
Bolívar
Buriticá
Cáceres
Caldas
Campamento
Cañasgordas
Caramanta
Carmen
Carolina
Cisneros
Cocorná
Concepción
Concordia
Copacabana
Dabeiba
Dº Matías
Ebéjico
Envigado
Fredonia
Frontino
Giraldo
Girardota
Gómez Plata
Granada
Guatapé
Heliconia
Itagüi
Ituango
Jardín
Jericó
La Ceja
La Estrella
Liborina
Margento
Maringilla
Montebello
Nariño
Peñol
Pueblorrico
Remedios
Retiro
Sabanalarga
Salgar
Sº Andrés
Sº Carlos
Sº Jerónimo
Sº Luis
Sº Rafael
Sº Roque
Stª Bárbara
Stª Rosa
Stº Domingo
SanVicente
Sonsón
Sopetrán
Sucre
Támesis
Titiribí
Toledo
Urrao
Valparaíso
Venecia
Yarumal
Yolombó

Número de Orden	MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de antigua producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
54	Itagüi	111	97,500	17,200	114,700	69	
55	Sabanalarga	16	93,400	15,000	108,400	5	
56	Caicedo	6	63,100	45,000	108,000	6	
57	Bello	21	75,000	29,000	104,000	5	
58	Granada	61	81,200	21,700	102,900	20	
59	Amalfi	13	76,900	25,000	101,900	8	
60	Toledo		56,800	45,000	101,800		
61	Giraldo	31	61,480	36,450	97,930		
62	San Rafael	12	84,500	13,000	97,500	8	
63	Peñol	32	74,900	20,000	94,900	18	
64	Carolina	14	51,760	33,800	85,560	3	
65	Barbosa	19	58,200	25,900	84,100	15	
66	Copacabana	67	67,640	15,620	83,260	36	
67	Dabeiba	50	61,500	18,000	79,500		
68	Don Matías	4	42,220	29,500	71,720	2	
69	Cocorná	19	49,700	17,650	67,350	8	
70	San Andrés	11	54,870	12,000	66,870	4	
71	Guatapé	11	28,100	23,800	51,900	7	
72	Marinilla	39	33,135	11,515	44,650	2	
73	Margento		23,000	19,200	42,200		
74	Alejandría	24	24,200	9,695	33,895	2	
75	Santa Rosa	2	18,000	10,000	28,000	1	
76	Carmen	4	19,300	8,300	27,600		
77	Concepción	2	14,500	7,200	21,700	1	
78	San Vicente	8	14,500	3,660	18,210		
79	Cisneros	1	9,400	8,450	17,850		
80	Remedios		14,550	—	14,500		
81	Segovia	5	7,100	—	7,100		
	TOTALES	8.923	60.818,948	17.616,502	78.435 450	8.142	

RESUMEN:

Plantaciones	8,923
Municipios productores de café	81
» NO » de »	17
Cafetos de anterior producción	60.818,948
» de nueva »	17.616,502

El gráfico de los cafetos en el departamento, de la página anterior, se refiere a los cafetos en plena producción en el año de 1923, (la línea no continúa); y a los cafetos en plena producción de 1925, la línea gruesa continúa. En el año de 1926 los cafetos. productivos del departamento estaban aumentados por los que en el cuadro figuran como cafetos de nueva producción.



TRILLADORA DE CAFÉ.— Allí se descacara, se depura, se separa y se empaca el café para ser exportado.

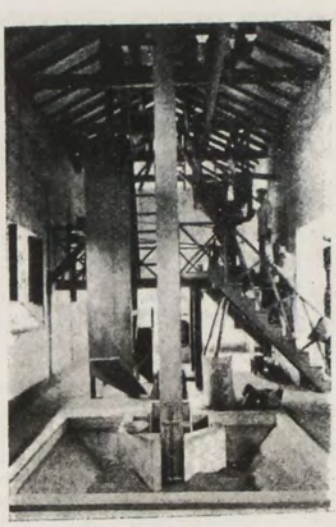

INTERIOR DE UNA TRILLADORA — Esta máquina sube el café a la parte alta, para ser descascarado. Una vez descascarado pasa a las mesas de selección.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PRINCIPALES TRILLADORAS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

	Municipio	Nombre de la Trilladora	Propietario	Fuerza
1.	Medellín	La Merced.	Alejandro Angel & Hijo.	Gas pobre.
2.	»	Medellín	Banco Dugand	Eléctrica.
3.	»	Guayaquil	Hipólito Restrepo y Eliseo Londoño.	»
4.	»	Central	Bernardo Mora.	»
5.	»	Santa Ana.	Epifanio. Aquileo Montoya & C.ª	»
6.	»	Nacional.	Desiderio Posada	»
7.	»	La Cruz	Enrique Mejía & C.ª.	»
8.	»	Gallón	Gallón Hermanos & C.ª	Hidráulica.
9.	»	Colombia	Enrique Vásquez, G..	Eléctrica
10.	»	Colón.	Jaime Echavarría.	Gas pobre.
11.	»	América	J. Cano & C.ª.	Eléctrica.
12.	»	Ayacucho.	Juan de la C. Escobar.	Vapor.
13	»	El Cid.	Nolasco Posada e hijos.	Gas pobre
14.	»	Santa Teresa.	Pedro Estrada G.	Eléctrica.
15.	»	La Pepa.	Alberto Pérez	Vapor.
16.	»	San Juan.	Hipólito Restrepo y Eliseo Londoño.	Eléctrica
17.	Abejorral	La María	Angel López	Hidráulica.
18.	»	Los Dolores.	Escobar & C.ª.	»
19.	»	Yeguas	José T. Duque	»
20.	Amagá	Castillo	Rafael Navarro y Euse (herederos)	»
21.	Angelópolis.	La Clara.	José J. Martínez	»
22.	»	La Hermosa	Vásquez, Correa y C.ª.	»
23.	Bolívar	La Eléctrica	Empresa Eléctrica	Eléctrica
24.	»	Los Monos.	Julio Uribe	Hidráulica.
25.	Concordia.	Moka.	Ernesto Peláez & C.ª	Eléctrica.
26.	»	Municipal.	El Municipio.	»
27.	Ebéjico	Angelópez.	Angel, López & C.ª.	Hidráulica
28.	»	La Reforma.	Francisco Luis Toro	»
29.	Fredonia.	Claraboya.	Barrientos Hermanos.	Eléctrica.
30.	»	San Pedro	Banco de Sucre	Hidráulica
31.	»	La María	Joaquín F. Arias	Eléctrica.
32.	»	Jonás.	Mariano Ospina Vásquez	»
33.	»	El Amparo.	Tulio Ospina & C.ª	»
34.	»	Gualanday	Herederos de Rafael Uribe Uribe	»
35.	»			Hidráulica.
36.	Heliconia	La Esperanza	Antonio Soto.	»
37.	»	El Tibol.	Estanislao Gómez Btos.	»
38.	Jardín.	Municipal.	El Municipio.	Eléctrica.
39.	»			Hidráulica.
40.	Jericó	La Germania.	Benjamín Martínez	Vapor.
41.	»	La Julia.	Salomón Abada	Eléctrica.
42.	»	El Local.	» »	Hidráulica.
43.	La Ceja	El Porvenir.	Gonzalo Vélez.	Eléctrica.
44.	La Estrella	Ancón.	Londoño Hnos & C.ª.	Eléctrica.
45.	Peñol.	Santa Ana.	Miguel Giraldo	Hidráulica.
46.	Salgar	Municipal.	El Municipio.	»
47.	San Carlos	Puerto Rico.	Eugenio Vassen	»
48.	»	Dardanelos.	Francisco Luis Cárdenas.	»
49.	San Luis.	La María	Roberto Olarte.	»
50.	Sonsón	Alvarez y Gutiérrez	Carlos Alvarez y otro.	Eléctrica
51.	»	Central	Julio Toro	»
52.	»	San José.	Uribes, Boteros & C.ª.	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Municipio	Nombre de la Trilladora	Propietario	Fuerza
53. Sopetrán.	Guayabal	El Municipio.	Hidráulica.
54. Támesis.		Sociedad Eléctrica	Eléctrica.
55. »	Santiago Angel.	Santiago Angel.	Hidráulica.
56. Titiribí	Corcobado	César Piedrahita.	»
57. »	Los Micos.	Echavarría & C.ª	»
58. »	La Suiza.	Luis Heineger.	»
59. Urrao.	San Juan.	Juan P. del Corral	»
60. Venecia.	La Amalia.	Amalia Madriñán.	»
61. »	San José.	Alfonso Navarro.	»
62. »	La Loma	Félix M. Tobón	»
63. »	Morrón	Gumersindo Correa	»
64. Medellín	Lopezvé	Jesús M. López & C.ª	Eléctrica.
65. »	Bolívar	Escobar & C.ª	»

DATOS GENERALES ACERCA DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Sombrío. — El árbol más generalmente acostumbrado para sombrío, en Antioquia, es el «pisquín» *(Erythrina)*, impropiamente llamado en algunas partes del mismo departamento «piñón» y que recibe otros nombres en las otras secciones del país. Este árbol satisface como sombrío por ser de la familia botánica de las leguminosas, arraigar poco y presentar un follaje ralo que deja en parte pasar los rayos del sol. En algunos municipios emplean el «guamo» o «guabo», especialmente las variedades «rabo de mico» *(Inca vera, Inca sapida)* que tiene algunos inconvenientes como el de cubrirse en las estaciones lluviosas de una lama negra que se contagia a los cafetos, y el de secarse al cabo de algún tiempo.



UN CAFETAL.—Vista general de una parte. Los techos blancos que cubren el patio de la casa, son corredizos, para entrar el sol.



ADMINISTRACIÓN DE UN CAFETAL. — Casa de habitación del propietario. Nótese en la parte alta del techo una especie de atalaya desde la cual, con un anteojo de larga vista, se inspecciona casi toda la hacienda.

También, en algunos municipios acostumbran como sombrío «el cañafístulo» *(Cassia moschata)* y el «chachafruto» *(Erythrina edulis)*, llamado también «sachapuruto» en el Cauca, «frisol calú», en Cundinamarcha, y «bulú» o «baluy» en Boyacá. Ambos vegetales son de la familia de las leguminosas.

Los árboles de sombrío se encuentran plantados a distancias diversas en los varios municipios productores de café, según las condiciones climatéricas de cada uno de ellos; esta distancia varía entre 5 y 15 metros. Antes del transplante definitivo de los cafetos a su sitio final, los almácigos suelen sombrarse con plátano y vegetales de poco crecimiento.

Enfermedades y enemigos. — Hay algunos municipios en los cuales hasta el presente ninguna enfermedad aqueja a los cafetales. En otros, las enfermedades más reinantes son: «la mancha de hierro»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

«gotera» u «ojo de gallo» ocasionada por el hongo *sphoerella caffeicola* y *stilbum falvidum;* y la *llaga o amarillamiento*. Entre los enemigos se presentan: «el pulgón», insecto que se manifiesta en forma de un pequeño copo de nieve; «el taladro» que perfora el tronco y las raíces del árbol, y la «hormiga arriera» *(Oeodoma)* que ejerce sus ataques en todos los climas y estaciones.



HACIENDA DE CAFÉ.—Estrado de la hacienda. A la derecha, bueyes cargados de panela, que es la base de la alimentación común de los trabajadores.



CUARTEL DE PEONES. — Los hombres plantan y cultivan el café. Las mujeres y los niños, desde la edad de cinco años, atienden a la cogienda y a los trabajos auxiliares.

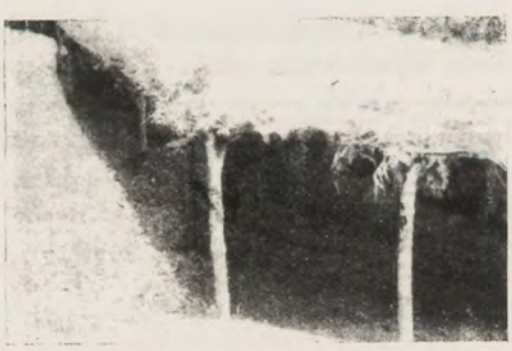

ALMÁCIGO DE CAFÉ. — A los cuatro meses de sembrado. La techumbre de helechos que lo proteje es muy espesa, para evitar que el sol queme los cafetos tiernos.



ALMÁCIGO DE CAFÉ — A los diez y seis meses de sembrado. La techumbre de helechos ha sido casi despejada, para dejar entrar más sol.



TRASPLANTE DE CAFETOS (primera operación).—Del almácigo directamente a la plantación.



EN PLENA PRODUCCIÓN. — Cafeto en todo su desarrollo y cargado de fruto. Cada árbol es podado a la altura de un hombre.

En algunas pocas plantaciones descuidadas y de parajes húmedos o exceso de sombrío algunos musgos *(Polytrichum)* suelen causar males.

Distancia de los Cafetos. — Es también muy variable la distancia a la cual están sembrados los cafetos. Hay plantaciones, en donde la tierra es fértil, en las cuales esta distancia es de 1'50 metros, otras tienen dos metros y algunas hasta tres.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



TRASPLANTE DE CAFETOS (segunda y tercera operación) —Del almácigo directamente a la plantación. El terrón que protege las raíces va envuelto en una «guasca» sacada de la corteza de las matas de plátano.





TIPO DE «CHAPOLERA».—Lleva el canasto habitualmente usado para la cogienda.

RECOLECCIÓN. — La cosecha o recolección mayor en casi todas las plantaciones de Antioquia tiene lugar en los meses de octubre, noviembre y diciembre, coincidiendo con las vacaciones escolares que permiten el que muchos niños sean empleados en esta labor. En algunos pocos municipios la recolección tiene lugar en los meses de abril, mayo y junio.

La recolección menor, o cosecha de travesía o pepiteo, tiene lugar, generalmente, de marzo a mayo, para los municipios cuya recolección mayor ha sido al final del año; y, de noviembre a diciembre para aquellos que hacen la recolección mayor entre abril y junio.

JORNALES PARA LA RECOLECCIÓN. — Durante la recolección los hombres devengan un jornal diario que varía entre $ 1'20 a $ 0'50; las mujeres de $ 0'30 a $ 0'70, y los niños de $ 0'15 a $ 0'30. En algunas partes la recolección se hace por unidad de obra o tarea, siendo en este caso los niños y las mujeres quienes recolectan una mayor cantidad diaria. Esta recolección se hace de árbol en árbol, desprendiendo a mano todos los granos maduros lo cual, aun cuando costoso y dilatado, tiene la ventaja de producir un café de excelente calidad sin mezcla de granos verdes. Las mujeres empleadas para esta recolección se llaman «Mariposeras» o «Chapoleras».

LABORES CULTURALES. — Los cafetales reciben en Antioquia desyerbas en las estaciones secas o veranos, para quitar a las plantaciones todas las malezas y a los cafetos los bejucos, que como el llamado «batatilla» *(Pharbites)*, se enredan en éstos.

En Antioquia, en la casi totalidad de las plantaciones, se acostumbra podar o descopar los cafetos y arrancar a mano los chupones.



LA COSECHA —«Chapoleras» es el nombre que se da a las mujeres que cogen el café.



COGIENDA DEL CAFÉ. — Uno de los caminos que serpean por toda la plantación para facilitar la circulación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



«CHAPOLERAS».—En una hacienda de café se suelen emplear mujeres para la recolección.



EL ALMUERZO.— Mujeres llevando el almuerzo al lugar del trabajo.



CONDUCCIÓN DEL CAFÉ.— Mula lista, con su enjalma y sus «rejos» para recibir dos bultos de café con peso de sesenta y seis kilos cada bulto.



SECANDO EL CAFÉ. — El sol entra a este gran patio por los techos corredizos. Nótense las zanjas o tangias, donde el café ha sido lavado y de donde pasa al piso de cemento para secarlo.



TUMBANDO UNA MULA.—Al ir corriendo la soga, que lo tiene así cogido, el animal va juntando los cuatro remos, hasta que esto lo obliga a echarse sin caer bruscamente.



SEPARACIÓN DEL CAFÉ.—Mujeres, en los establecimientos de Medellín, seleccionando el grano. Escogen el mejor para ser exportado. El inferior se deja para el consumo local.



EL HERRERO.—Antes de que una recua emprenda marcha con su cargamento de café, el herrero revisa las mulas.



CARGAMENTO DE CAFÉ.— Completada la recua, los arrieros las conducen a la más próxima estación del ferrocarril.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BRAZOS PARA LA RECOLECCIÓN. — Hay algunos municipios en el departamento de Antioquia, especialmente aquellos que tienen mayor número de cafetos y que fuera de la industria cafetera se dedican a otra clase de especulaciones agrícolas, en donde en tiempo de las cosechas son escasos los brazos para la recolección. En los otros, no se nota esta falta y las cosechas pueden recolectarse en forma normal, si bien es verdad suelen entonces los jornales aumentar en su precio.



ESCOGEDORA DE CAFÉ —Después de seleccionar el café, deja caer el grano adentro de los sacos de empaque, por los cuatro buzones que tiene la mesa.



CAFÉ MEDELLÍN EN NUEVA YORK — Descargo de café Medellín desde un transatlántico, en Nueva York, donde alcanza precios superiores a cualquier otro café.

PRODUCCIÓN POR MATA. — Fluctúa mucho la producción anual de café por mata, y ella depende de la edad de los cafetos y de la fertilidad del suelo. En término medio, puede decirse que esta producción es de una libra y cuarto ($1\ ^1/_4$) por árbol anualmente.

EXPORTACIÓN. — De los 81 municipios productores de café en Antioquia, sólo unos 9 no dedican a la exportación el café que producen, porque con él sólo se sostiene el consumo local y en parte se alimentan aquellos municipios que le son vecinos y que no producen el artículo. En estos casos están aquellos municipios que en el cuadro de la Recopilación aparecen más bajos en el número total de cafetos. Los municipios restantes, atienden al consumo local y dedican el resto, que es la gran mayoría de la producción, a la exportación, la cual se hace directamente por aquellos productores que a la vez son exportadores, o indirectamente por medio de personas dedicadas a la exportación. Otros productores venden su artículo en las cabeceras de los municipios a personas que se consagran a esta clase de negocios, y los cultivadores en pequeña escala hacen con sus pequeños lotes transacciones comerciales a cambio de mercancías.



CAFE MEDELLÍN en uno de los muelles de Nueva York. El café Medellín « Excelso » es la mejor marca del mundo. Los tostadores lo emplean para mejorar sus productos.



ALMACÉN AMERICANO PARA LA VENTA DE CAFÉ.—Uno de los 8,000 establecimientos que posee en los EE. UU. la American Coffe Corporation, donde se expende el café Medellín.

VÍA DE EXPORTACIÓN. —Según la situación del lugar de procedencia, esta exportación se hace a lomo de mula hasta los puntos de concentración, en donde encuentran una estación férrea. La mayor parte de las plantaciones del departamento de Antioquia sacan el producto al ferrocarril de Amagá, ya que es hacia esta vía en donde se encuentran los principales centros productores de café. De allí es condu-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

cido a Medellín y por el ferrocarril de Antioquia baja a Puerto Berrío para su transporte, por el Magdalena, a Puerto Colombia. De otros municipios, los situados en el centro y parte norte del departamento, sale el café a lomo de mula a buscar la línea férrea de Antioquia, vía por la cual hace su salida también una pequeña parte del café proveniente de algunos municipios del norte del departamento de Caldas.

ABONOS. — Solamente acostumbran abonar las plantaciones los municipios de Armenia, Betania, Caldas, Copacabana, Fredonia, Jericó, La Ceja, y Titiribí, empleando los abonos de origen orgánico tanto animales como vegetales. Entre los primeros, el más empleado es el estiércol de ganados vacuno y caballar, y entre los segundos la pulpa de café y algunas malezas al tiempo de efectuar las desyerbas.



INTERIOR DE UNA TRILLADORA.— Esta máquina sube el café a la parte alta, para ser descascarado. Una vez descascarado pasa a las mesas de selección.

ESTADO ACTUAL DE LA INDUSTRIA. — Como puede verse, en la actualidad es Antioquia el primer departamento de la República en cuanto a la producción de café, artículo que produce de excelente calidad hasta alcanzar el mayor valor en el café colombiano en los mercados extranjeros, debido a la preparación del grano y a su clasificación.

INTERÉS Y PERSPECTIVA PARA LA INDUSTRIA.— En Antioquia existe un marcado interés por el mayor incremento de la industria cafetera; este interés lo demuestra prácticamente el aumento que esta industria ha tenido en los últimos años, bastando un lapso de once años (1915 a 1926) para que el número de cafetos se haya más que duplicado.



VENDEDORES ANBULANTES DE CAFE. Muchísimos niños se dedican en la ciudad a la venta de café en casas, almacenes, etc.

La industria presenta para el porvenir algunas buenas perspectivas y seguramente la construcción del ferrocarril del Cauca, en su parte proyectada hacia el río del mismo nombre, hasta enlazar con el ferrocarril de Caldas, traerá para esas regiones un aumento de producción no solamente en otros ramos de la industria agrícola, sino en la industria del café, a la cual el pueblo antioqueño se ha dedicado con esmero y pleno conocimiento del negocio.



La capital de cada departamento, o el nombre de él, sirve en Colombia generalmente para denominar el café producido dentro de sus límites; por esta razón, el café producido en el departamento de Antioquia se denomina con el nombre de MEDELLÍN, nombre de la ciudad capital.

La superioridad del café «Medellín», con relación a los demás producidos en Colombia, en América y aún en el mundo entero, se debe, principalmente, al muy esmerado cultivo en tierras aptas para él, en donde el cafeto se desarrolla y fructifica admirablemente y al inmejorable beneficio que se le da.

La recolección del grano se hace con el mayor esmero, tratando de separar únicamente la fruta que haya cumplido el tiempo necesario para su completo desarrollo y esté en perfecto estado de madurez. El hecho de que la propiedad raíz esté muy dividida en Antioquia, y de que no haya plantaciones exageradamente grandes, permite que la recolección se haga en buenas condiciones.

Una vez hecha la recolección, se le quita al café la pulpa carnosa que lo cubre, por medio de má-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

quinas apropiadas para ello, llamadas *despulpadoras* o *deserezadoras;* operación que se hace inmediatamente después de la recolección del fruto; en seguida, en depósito generalmente de cemento o de ladrillo, se le somete a una fermentación por espacio de 24 a 38 horas, y luego se lava muy bien hasta quitarle toda la substancia pegajosa que se encuentra inmediatamente debajo de la pulpa, pues con ella, el café se seca con mucha dificultad y puede adquirir un sabor agrio y deteriorarse. Terminada esta operación el producto se somete — por el espacio de tiempo necesario — a la acción del sol y del aire, en patios y en edificios adecuados, procurando que no permanezca en contacto con la humedad. Al salir el café del lavador, el grano presenta una envoltura apergaminada perfectamente adherida a él en un principio, pero que se le va separando — sin dejarlo de cubrir — a medida que se evapora el agua que contiene.

Conseguida la sequedad completa, el café es llevado a las máquinas trilladoras, movidas por fuerza hidráulica en unas partes, eléctrica en otras, de vapor en algunas y con gas pobre en pocas, en donde se le despoja de la envoltura ya mencionada, llamada *pergamino*. Una vez que el grano se encuentra perfectamente limpio y libre de toda envoltura, recibe el nombre de *almendra*, y se procede a su separación y clasificación, trabajo en el cual se pone en Antioquia, los mayores cuidados.

El producto que se obtiene después de la trillada contiene, mezcladas, las distintas clases en que se acostumbra despacharlo para el exterior, a saber: el *Excelso*, que es la clase superior y se compone de los granos más grandes y perfectos; el *Extra*, compuesta de granos más pequeños que los de la clase anterior, pero siempre muy sanos y bien formados; el *Caracol*, forma de grano especial que da la idea de un caracol marino; la *Segunda*, formada de granos pequeños o imperfectos; y, finalmente, el *Consumo*, clase que contiene más inmperfecciones aún que la anterior.

La proporción en que se encuentra generalmente cada una de las clases anteriores, es:

Excelso	75	por 100
Extra	5	»
Caracol	5	»
Segunda	10	»
Consumo	5	»

Terminada la operación de clasificarlo — la que llevan a cabo mujeres en una mesa grande con cuatro buzones por donde va dejando caer la operaria el grano dentro de los sacos de empaque—el café se empaca en sacos de 65 kilos netos cada uno y queda listo, para ser exportado.

El café «Medellín» considerado como el café suave de mejor calidad que se conoce, se exporta en su mayor parte, a los Estados Unidos, aun cuando ya han empezado a abrirse también para grandes cantidades los mercados europeos. Dicho café es producido en diversas regiones del departamento de Antioquia, con especialidad en la región suroeste, y pasa luego por Medellín, antes de ser exportado, para someterlo al proceso de trilla y selección en los numerosos establecimientos que a ese trabajo se dedican.

El café «Medellín» calidad excelso, en los mercados extranjeros, se suele vender a precios dobles de los que alcanzan los cafés de calidad común.

Por el clima y suelo apropiados, por la buena semilla, esmerados cultivo, recolección y beneficio del grano, el café «Medellín», es el más apreciado, solicitado y recomendado de cuantos cafés se presentan en los mercados europeos y americanos.

PRINCIPALES CASAS EXPORTADORAS DE CAFÉ, RESIDENTES EN MEDELLÍN

Alejandro Angel e Hijo.
Enrique Mejía & C.ª
Escobar & C.ª
Nolasco Posada e Hijos.
Bernardo Bernal & C.ª
Pedro Estrada G.
Balzac, López & C.ª
Jesús M. López e Hijos.
Tracey Brothers & Cº Ltd.
Boteros & C.ª
J. Cano & C.ª
Pedro A. López & C.ª, Sociedad Anónima.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

American Coffee Corporation.
Hard & Rand.
Ricardo Londoño & C.ª
Epifanio y Aquileo Montoya.
Luis G. Martínez.
Tulio Ospina & C.ª
Uribe, Boteros & C.ª
J. Escobar, Vélez & C.ª
E. A. Canalizo & Cº Inc.
M. K. Rausch & Cº.
Luis Heiniger.
Banco Republicano.
Banco de Sucre.
Commercial Bank of S. America Ltd.
Banco Mercantil Americano de Colombia.
Banco Alemán Antioqueño.
Luis M. Botero e Hijos.
Restrepo, Angel & C.ª
Mariano Ospina Vásquez.
Mario Uribe e Hijos.
Julián Vásquez U.
Ricardo de la Cuesta.
Pedro Nel Ospina & C.ª
Bernardo Mora.
Echavarría Inc.
Víctor Londoño e Hijos.

VALOR DEL TRANSPORTE DE 100 SACOS DE CAFÉ DE 65 KILOS NETOS DE MEDELLIN A NUEVA YORK

Medellín a Puerto Berrío:			
Flete férreo de Medellín a Santiago.	$	47'52	
Carreteable «la Quiebra»	»	15'00	
Flete férreo, Limón a Puerto Berrío.	»	77'88	
Estampillas para conocimiento y porte.	»	29	
Telegramas	»	14	
Comisión	»	3'96	
Flete fluvial, Puerto Berrío a Barranquilla	»	53'59	
Acarreo al ferrocarril	»	1'98	
Flete férreo, Barranquilla a Puerto Colombia	»	18'71	
Embarque y descargue	»	9'90	
Impuesto fluvial	»	10'56	
Factura consular.	»	2'70	
Timbres para embarques, esqueletos, etc..	»	1'00	
Cablegramas y telegramas.	»	3'10	
Uno por ciento por provisión de fondos.	»	1'02	
TOTAL de Medellín a Puerto Colombia (en oro colombiano)	»		247'35
De Puerto Colombia a Nueva York:			
Flete, impuesto de faro a $ 0,40 las 100 libras.	»	68'46	
Seguro marítimo, desde Medellín (1 por 100)	»	25'99	
Seguro contra incendio	»	1'91	
Entrada a la Aduana e impuesto de guerra	»	0'85	
Sacada de muestras	»	1'00	
Pesada, $ 0,4 $^1/_4$ las 100 libras	»	6'15	
Tara y gastos menudos.	»	0'62	
Corretage $^3/_4$ por 100.	»	21'26	
TOTAL de Puerto Colombia a Nueva York	»		126'24
» de Medellín a Nueva York.....	»		373'59

los 100 sacos, sin incluir el empaque, que pesa un kilo, ni el 2 y medio por 100 por comisión y garantía, ni el 2 por 100 que acostumbran descontar al comprador a cuenta del interesado, las casas vendedoras.

Valor del transporte de un saco de Medellín a Nueva York, $ 3'73.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

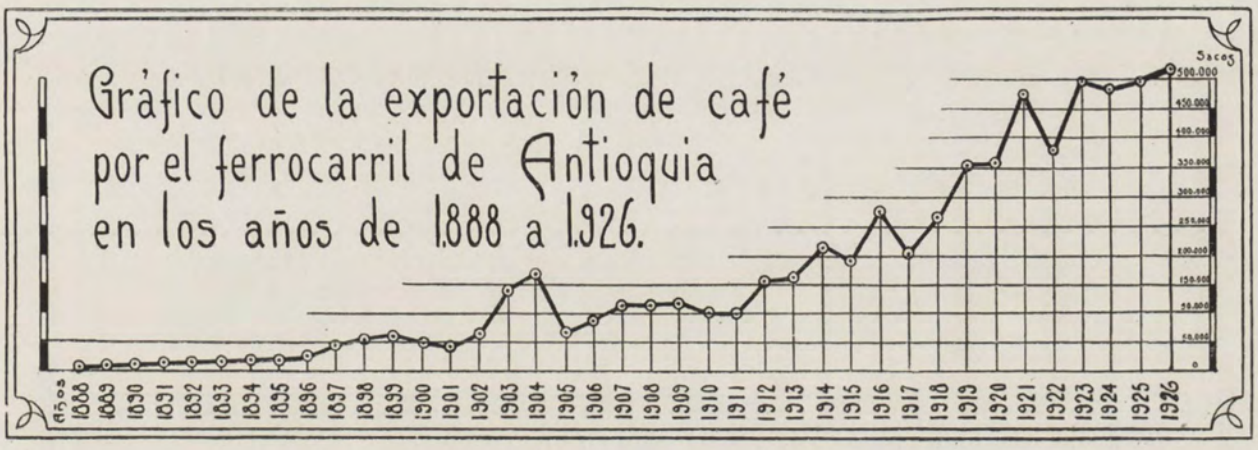

La producción de café en Antioquia, puede estimarse prácticamente, por el siguiente cuadro estadístico de las exportaciones efectuadas por el ferrocarril de Antioquia, vía ésta por la cual el departamento envía hacia el exterior su producto, debiendo advertirse que en todo Antioquia hay un gran consumo del artículo.

Años	Sacos de 65 kilos neto.	Años	Sacos de 65 kilos neto.
1888	5,208	1908	114,897
1895	19,928	1909	115,827
1896	31,767	1910	100.368
1897	44,078	1911	100,341
1898	53,532	1912	155,842
1899	62,426	1913	161,027
1900	51,104	1914	212,247
1901	48,927	1915	192,807
1902	60,419	1916	273,176
1903	138,520	1917	203,018
1904	165.973	1918	261,272
1905	66,236	1919	352,406
1906	86,267	1920	354,444
1907	112,575	1921	472,732



DOCUMENTO DE EMBARQUE

Años	Sacos de 65 kilos neto.
1922	379,098
1923	489,897
1924	466,649
1925	483,188
1926	528,362

ANÁLISIS DEL CAFÉ MEDELLÍN TOSTADO

Humedad	3'00 por 100
Grasa	13'40 »
Cenizas	3'80 »
Extracto acuoso	25'60 »
Cafeína	1'50 »

LOS CAFÉS MEDELLÍN Y SANTOS COMPARADOS

	Medellín	Santos
Substancias nitrogenadas	24 por 100	18 por 100
Agua	9 »	16 »
Cafeína	3 »	1 »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Medellín	Santos
Azúcar	7 por 100	3 por 100
Principios grasos	11 »	9 »
Dextrina	3 »	7 »
Acido tánico	7 »	9 »
Celulosa	22 »	18 »
Ceniza	5 »	12 »
Colorantes y varios	9 »	7 »

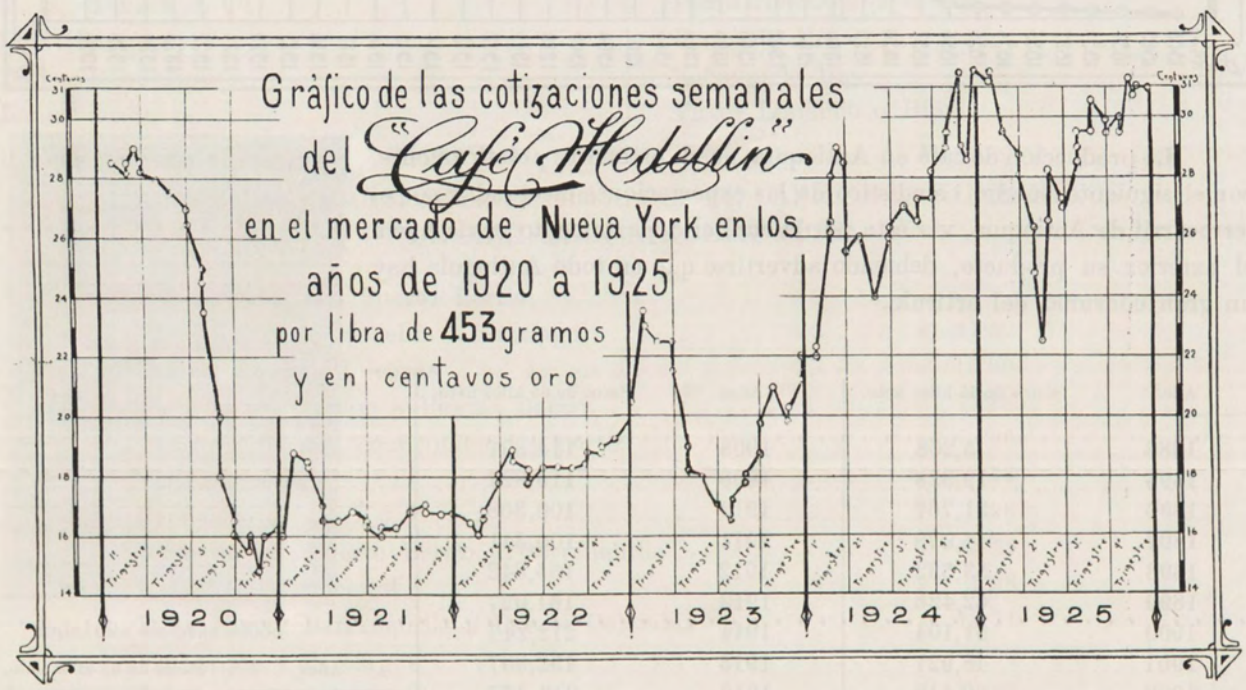

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre Atlántico con jabones, perfumes, telas, cigarros, cigarrillos, espermas, trozos de madera y calzado.

A la izquierda, la industria agrícola, expuesta con plantaciones de tabaco, algodón, maíz e iraca. Un bosque y una plantación de cocos.

A la derecha, la industria manufacturera, representada por fábricas de cigarrillos, hilados y tejidos, chocolate, espermas y un depósito de mercancías.

En la parte inferior, la industria ganadera y el astillero de Barranquilla.

En el centro, la silueta departamental con su ferrocarril, carretera automoviliaria y puertos fluvial y marítimo.

En los ángulos un vapor, un hidroavión, un buque de río y una fábrica.

Digitalizado por la Biblioteca

ALEGORÍA

Forma su nombre ATLÁNTICO con jabones, perfumes, telas, cigarros, cigarrillos, espermas, trozos de madera y calzado.

A la izquierda, la industria agrícola, expuesta con plantaciones de tabaco, algodón, maíz e yuca. Un bosque y una plantación de cocos.

A la derecha, la industria manufacturera, representada por fábricas de cigarrillos, hilados y tejidos, chocolate, esperma y un depósito de mercancías.

En la parte inferior, la industria ganadera y el astillero de Barranquilla.

En el centro, la silueta departamental con su ferrocarril, carretera automovilística y puertos fluvial y marítimo.

En los ángulos un vapor, un hidroavión, un buque de río y una fábrica.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

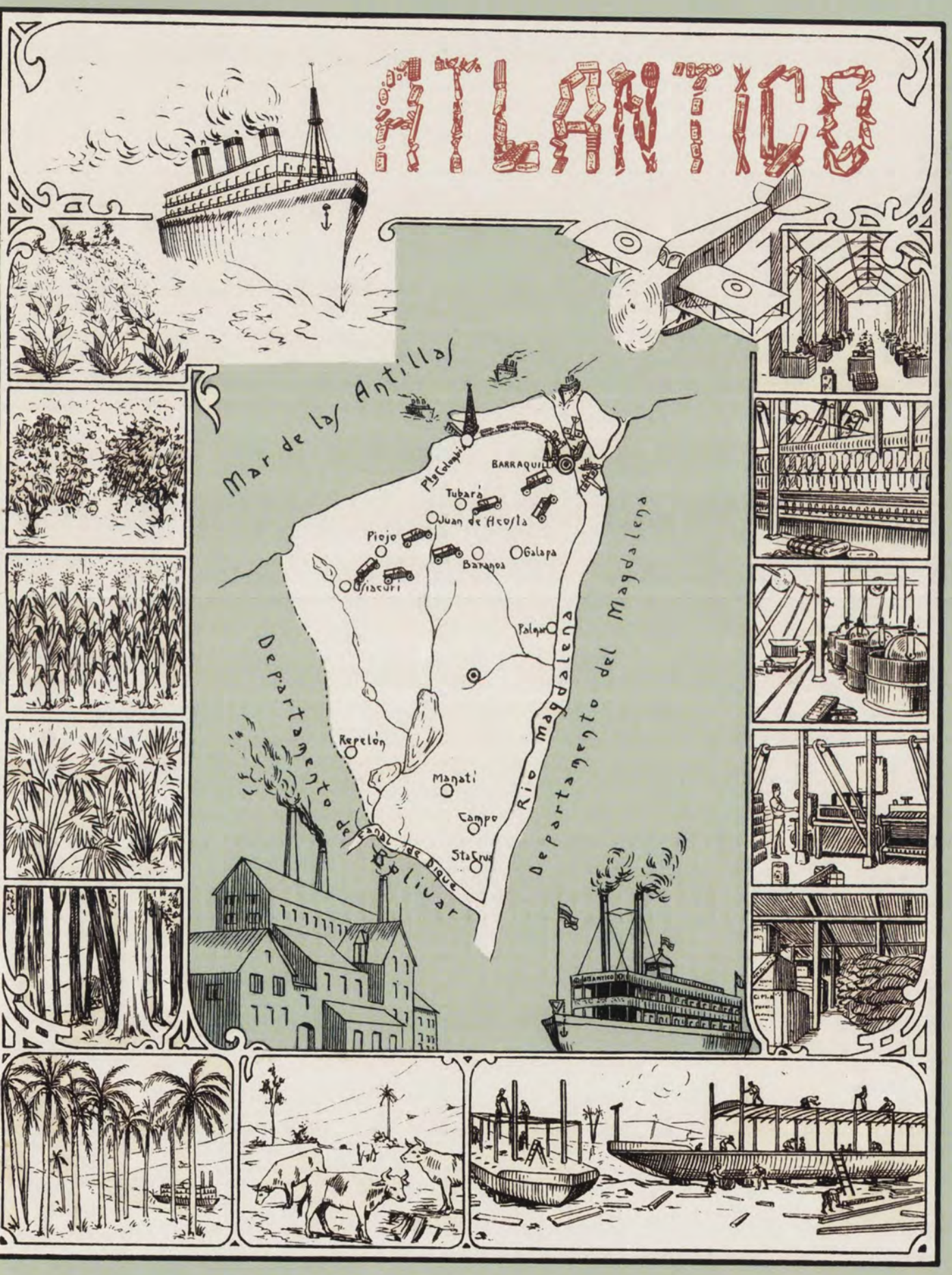

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento del Atlántico

Situación y límites. — Segregado del antiguo departamento de Bolívar en 1905, el del Atlántico está situado al norte de aquél, y limita: por el Norte con el mar de las Antillas y el río Magdalena; por el Este con el departamento del Magdalena; por el Sur con Bolívar, y por el Oeste con este mismo departamento y con el mar de las Antillas. Su ciudad capital, Barranquilla, tiene un movimiento comercial de tránsito que comprende la mitad del de la nación, y un movimiento interno muy superior al de otros departamentos de doble población.

Extensión. — El Atlántico mide una extensión superficial de 3,115 kilómetros cuadrados, siendo el área más pequeña de los departamentos de la República.

Montañas. — No tiene el Atlántico montañas elevadas y en él únicamente se encuentran pequeñas serranías, de las cuales la principal arranca cerca del Dique, corre en dirección sur a norte, por la parte occidental del departamento y va a morir a la bahía de Sabanilla. Su cumbre más elevada es el Cerro de Piojó, que mide 420 metros sobre el nivel del mar y encima del cual se halla la población del mismo nombre.

Islas. — Las principales en el departamento, son: Mayorquín, La Verde, Puerto Belillo, la de los Gómez y algunas pequeñas en el río Magdalena.

Bahías y Ensenadas. — La de Sabanilla, en donde está situado Puerto Colombia, es la principal bahía, y las ensenadas de Damas y Galera-Zamba, en las cuales hay ricas salinas.

Ríos. — El territorio departamental está bañado por el río Magdalena que le sirve de vía de comunicación, pues es navegable en toda la extensión.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Lagos y Ciénagas. — El lago Guájaro, y las ciénagas de Mayorquín, La Playa Grande, Repelón, Luruaco, Totumo, Algodonal, y otras.

Puertos. — El principal puerto marítimo de Colombia, y que lleva este nombre, se encuentra situado en el territorio del Atlántico. Los fluviales, situados en el mismo territorio, son: Barranquilla, Giraldo y Suan sobre el río Magdalena, y Santa Lucía en el Dique.

Clima y temperatura. — El departamento disfruta de un clima generalmente sano, menos en

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

los terrenos bajos y anegadizos. Por lo regular el clima es templado en los meses de verano y cálido durante el invierno, especialmente en los meses de julio y agosto. La temperatura media, aproximadamente, es de 28º centígrados.

Población. — Según el censo oficial de 1918, el departamento tenía 135,793 habitantes, con más de 10,000 extranjeros residentes en la ciudad de Barranquilla y otras poblaciones importantes. Para 1925, de acuerdo con el crecimiento de la población, ésta se calculó en 160,000 habitantes.

Producciones. — Entre las de origen vegetal, el Atlántico produce: algodón, que lo es de muy buena calidad en todo el departamento, maíz, fríjol, yuca, de la cual se extrae la tapioca, harina de bastante valor y de mucho consumo; plátano, arroz, cacao, tabaco, caña de azúcar, maderas de construcción: palmeras, bálsamo de Tolú, y una gran variedad de árboles frutales. Entre los minerales se encuentra, carbón mineral, petróleo, yeso, fuentes minerales y sal marina.



EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN BARRANQUILLA

Agricultura. — En la industria agrícola el cultivo más valioso de esta región es el del algodón, del cual se cosecha por término medio 400,000 arrobas al año. Dadas las condiciones climatéricas y agrológicas especiales del departamento, hay en él manera de alcanzar una producción de millones de arrobas, sin perjuicio de los terrenos necesarios para la industria pecuaria y con gran ventaja para el abastecimiento de la industria fabril y para su exportación a los centros manufactureros del exterior.

También hay en el Atlántico terrenos adecuados para el cultivo del banano, especialmente en los contornos de las extensas ciénagas de Guájaro, Luruaco y Repelón.

El cultivo de la caña de azúcar se tiene establecido únicamente para la fabricación de la panela, de consumo local. La industria azucarera también podría implantarse en la región de «Los Pendales», limítrofe al departamento de Bolívar, en donde el terreno es adecuado para el cultivo de la gramínea.

El cultivo de la morera y la crianza del gusano de seda han adquirido en el Atlántico un gran desarrollo, especialmente en Sabanagrande. Esta industria favorece extraordinariamente a los pequeños cultivadores que venden los capullos para ser devanados en la Escuela de Sericicultura, instituto que funciona con éxito satisfactorio en Barranquilla.

Para la enseñanza práctica de la agricultura científica, el departamento cuenta con un campo de experimentación para diversos cultivos, a cargo de un experto en agronomía.

Ganadería. — No obstante la corta extensión del departamento del Atlántico, en él tiene algún desarrollo la industria pecuaria y existen regiones apropiadas para su intensificación hasta poder duplicar la existencia actual de ganado que se calcula en 400,000 cabezas, de las cuales más de la mitad corresponden a ganado vacuno y el resto está dividido entre el caballar y el porcino.

Minería. — En algunos puntos del departamento se ha constatado la existencia de petróleo, especialmente en Las Perdices y en Usiacurí. Del primero de esos sitios se han extraído muestras de exce-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

lente calidad, si bien aún no en cantidades suficientes para la explotación comercial. Igualmente se han descubierto manifestaciones petrolíferas en Repelón, Palmar de Candelaria, Hibacharo, Saco, Víctor, Tameme, San Vicente y Zábalo, lugares éstos que circundan el globo de Galera-Zamba.

En algunos sitios del departamento hay también manifestaciones que revelan la existencia de aluviones de oro, carbón, mármol, yeso y azufre.



OFICINA DE CAJA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN BARRANQUILLA

Comercio. — Los habitantes del Atlántico se ocupan en la agricultura y en la cría y engorde de ganado, pero su principal industria es la del comercio, el cual tiene su centro principal en Barranquilla, siendo el más activo del país por su ventajosa posición, tanto para el comercio con el extranjero como para el del interior de la República. Para el primero, le sirve el ferrocarril que une a la ciudad de Barranquilla con Puerto Colombia; y para el segundo, los muchos vapores que navegan el Magdalena, el Cauca, y el Sinú. En Barranquilla existen ricas casas de comercio y poderosas instituciones bancarias.

Entre los Bancos, merecen citarse:

Banco Comercial de Barranquilla.
Banco Alemán Antioqueño.
The Anglo South America Bank Ltd.
The Royal Bank of Canadá.
Banco de la República.
Banco de Colombia.
Banco Agricola Hipotecario.

Entre las entidades comerciales más importantes, figuran:

Breuer Möller & Co.
Alzamora Palacio & Co.
Paccini & Puccini.
Elías M. Muvdi.
A. Obregón A.
Faillace Hermanos
Antioquia Commercial Corpt. Co.
Antonio Volpe & Co.
Francisco Carbonell W.
G. Ferhaman & Co.
Cajtuni Hermanos & Co.
J. V. Mogollón & Co.
Traad Hermanos.
Carbó & Co.
O Berne & Co.
Pinedo Weber & Co.

A. Noguera & Co.
Eslait Hermanos.
Lascano & Co.
Roncallo Hermanos.
Bichara Jassir Hermanos.
Lacorazza Hermanos.
Angel M. Palma.
Julio E. Gerlein.
J. M. Saravia L.
Julio Montes.
David J. Senior.
Luque & Rodríguez.
Valenzuela & Co.
W. Schutmann.
Lorenzo Insignares V. & Co.
Di Domenico Hermanos & Co.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Santo Domingo & Co.
Gieseken & Co.
Alfredo Heilbrón.
Tracey Brothers.
Galofre & Co.
Maldonado & Matos.
Wesselhoeft & Coor.
Correa & Blanco.
Compañía de Teléfonos.
Compañía de Construcciones Urbanas.
Empresa Lindemeyer.
David J. María.
Antonio Toledo.
José Francisco Insignares S.
Compañía Colombiana de Tabaco.
Compañía Antioqueña de Transportes.
Empresa de Vapores de F. Pérez Rosa.
Empresa Anseática.
Compañía de Energía Eléctrica.
Acueducto de Barranquilla.
Compañía Urbanizadora «El Prado».
Compañía de Aceites «El Cóndor».
Duque Llanos & Cia.

INDUSTRIAS. — En Barranquilla hay varias industrias organizadas, las cuales hacen que esta ciudad sea considerada como uno de los primeros centros industriales y manufactureros del país. Tales industrias ofrecen al comercio excelentes y variados productos que se envían al exterior y a diversas partes del interior de la República. También se encuentran establecidas pequeñas industrias para satisfacer las necesidades de un radio de consumo limitado y las cuales funcionan no solamente en la capital, sino también en otras ciudades del departamento.

Entre las principales industrias se encuentran las siguientes fábricas:

ACEITES VEGETALES
«El Cóndor».

AGUAS GASEOSAS
Arturo López Olier.
«El Prado Botling Co.».
«El Rosario».
«La Estrella».
«La Imperial».
Posada & Tobón.

ASERRADEROS
«La Industria».
«Progreso».
«San Ignacio».

ASTILLEROS
Compañía Antioqueña de Transportes.
C. E. Striedinguer.
M. Betancourt.
Naviera Colombiana.
Pedro A. López & Co.
Sociedad Colombiana de Transportes.
The Colombia Railways and Navigation Co. Ltd.
Tropical Oil Company.

CALZADO
Celia Hermanos.
«El Día».
«El Piave».
«El Zapato de Oro».
Espriella Hermanos.
John Pinedo.
«La Bota Americana».
«La Elegancia».
«La Mejor».
N. Prieto.
Salomón Sugbi.

CERVEZA Y HIELO
Barranquilla.
Bolívar.

CIGARRILLOS
Angel M. Palma.
Emiliani.

CHOCOLATE
«El Indio».

FÓSFOROS
Compañía Unida de Fósforos «Cóndor», «Dragón», «Aguila».
Cerillas Shemell.

GALLETAS
«El Sol».
«Venus».

HILADOS Y TEJIDOS
Aycardi.
J. H. Helm.
«La Nacional».
Obregón & C.ª
Pinedo Weeber.
Barranquilla.
G. Salazar.
Compañía de Hilados y Cultivo de Algodón.
Compañía Industrial de Tejidos.

JABONES
«Ferrans».
«La Americana».

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

«La Costeña».
«La Cubana».
«La Cumbre».
«Lahoud».
«La Dominicana».
«La Esperanza».
«La Luz X».
«Las Llaves».
«La Perla».

LADRILLOS

«La Mascota».
«Santana».

LADRILLOS DE MOSAICO

Francisco Carbonell Wilches

MANTEQUILLA

P. P. Consuegra.

MENTOLATINA

Alfredo Steffens.

MOLINOS DE HARINA

«La Corona».
«La Inseparable».
Unión Harinera.

MUEBLES

Casa Mitnilk.
«El Fénix».
Ebanistería Cañavera Hermanos.
» Carmelo Filomena.
» de Miguel Espinosa.
» Española, Florentino Lafuente.
Ferrans Hermanos.
«La Colombiana».
«La Heroica».
«La Lucha» y «La Standar Lumber».
Miguel Alvarez R.

PASTAS ALIMENTICIAS

Arturo López Olier.
«La Guadalupe».
«La Insuperable».
«La Mascota».
«La Vencedora».

PERFUMERÍA

Perfumería de Lujo - R. Arjona S.

PUNTILLAS

David J. de Medina.

SOMBREROS DE PAJA

Fábrica de Sombreros.

SUELAS

«El Morro».
F. A. de la Hoz Ll.
«La Chiquinquirá».
Lascano & Co.
N. Prieto.

VELAS

Arturo López Olier (Sebo blando).
«La Hispano-Americana» - Bujías esteáricas.
«La Luz X».
«La Victoria», Slait Hermanos.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Además de las vías marítimas y fluviales en el departamento funcionan otras, entre las cuales merecen citarse: El ferrocarril de Barranquilla que une la capital al Muelle de Puerto Colombia, sitio este en donde se extiende el gran muelle de concreto de 4,350 pies de extensión, el tercero en el mundo, y al cual arriman sin dificultad los vapores de mayor calado. Como promedio mensual, a él llegan cincuenta barcos de diversa nacionalidad.

CARRETERAS. — El departamento está cruzado por dos grandes carreteras, así:

La oriental y la occidental (ésta se conoce con el nombre Barranquilla-Cartagena). La primera tiene una extensión de veinticinco (25) kilómetros que se descomponen en la forma siguiente:

Barranquilla-Soledad, 5 kilómetros.
Soledad-Malambo, 6 kilómetros.
Malambo-Sabanagrande, 10 kilómetros.
Sabanagrande-Santo Tomás, 3 kilómetros.
Santo Tomás-Palmar de Varela, 1 kilómetro.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La occidental tiene una extensión de 65 kilómetros, así:

Barranquilla-Galapa, 16 kilómetros
Galapa-Baranoa, 13 kilómetros.
Baranoa-Usiacurí, 11 kilómetros.
Baranoa-Sabanalarga. 25 kilómetros.

Esta carretera tiene el ramal Usiacurí-Piojó, de 15 kilómetros.

De las dos carreteras es departamental la oriental, y la occidental está a cargo de la nación. En la época de invierno el tráfico por la carretera Barranquilla-Cartagena, no sufre interrupción alguna, y los automóviles recorren el trayecto en el término de seis horas.

Para los viajes a Sabanalarga, Palmar de Varela y Baranoa, existen servicios constantes de autobuses. Hay también en el departamento buenos caminos de herradura que comunican entre sí a distintas poblaciones de él.

En la ciudad de Barranquilla tienen su asiento principal las Empresas de Navegación del río Magdalena, entre las cuales se encuentran:

The Colombia Railways and Navigation Co. Ltd.
Compañía Antioqueña de Transportes.
Naviera Colombiana.
Compañía Colombiana de Transportes.
Empresa de Vapores Alfonso de Caro & C.ª
Compañía H. Lindemeyer & C.ª
Empresa de Vapores Genaro Pérez.
Empresa de Vapores Manuel Dávila.
Tropical Oil Co.
Gobierno Nacional.

Igualmente están allí establecidas las Empresas de Navegación de los ríos Cauca y Nechí: Empresa de Vapores Manuel Betancourt; las que hacen la navegación a Ciénaga, The Santa Marta Railway, Empresa Fluvial de Ciénaga y Lancha «Esperanza», y, las que hacen la navegación a Cartagena, Empresa de Vapores N. Salcedo Ramón, y otras.

En Puerto Colombia hacen escala las siguientes Compañías marítimas:

United Fruit Company. — Clyde Steamship Line C.ª — Compañía Trasatlántica Española. — Compagnie Générale Transatlantique (francesa).— Elders and Fiffes C.ª Ltd.— Grace Line Ind., New York. — Hamburg Amerika Line. — Horn Line. — La Veloce (Italiana). — Nosa Line (New Orleans and South America Steamship C.ª New Orleans). — Royal Netherlands West Indian Mail. — Società Nazionale di Navigazione di Génova. — The Frederick Leyland C.ª Ltd. — The Pacific Steam Navigation C.ª, — Ibero Triestina.

En el puerto fluvial de la capital del Atlántico existen los astilleros en los cuales se construyen los buques de mayor calado que surcan el río Magdalena y sus afluentes. En la fabricación de las pequeñas embarcaciones se emplean con frecuencia máquinas procedentes de los talleres de fundición establecidos en Barranquilla, los cuales, además, producen planchas, calderas, puntillas, pailas, y, en general, toda clase de artículos de fundición.

Fomento. — La obra más importante y de trascendencia nacional, en la cual está vivamente empeñado el departamento del Atlántico, es la de la apertura de las Bocas de Ceniza, obra magna que se construye en la actualidad por cuenta de la nación y que permitirá a los buques marítimos de alto calado penetrar hasta los muelles de Barranquilla, con lo cual esta ciudad quedará gozando de todas las ventajas de puerto a la vez marítimo y fluvial. Como fluvial, es Barranquilla el punto inicial de partida de los barcos que hacen la generalidad del tráfico entre la costa atlántica y el interior de la República.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La apertura de las Bocas de Ceniza traerá para el departamento, un gran desarrollo de sus industrias y riquezas.

También se interesa el Atlántico por el mejoramiento de la carretera interdepartamental que une a dicho departamento con el de Bolívar.

SITUACIÓN FISCAL

El departamento del Atlántico goza de una situación bonancible, y sus rentas se han aumentado con la buena organización de los recaudos y la creación de nuevas rentas, pudiendo así la entidad departamental pagar su servicio público con el día y atender a mejoras públicas en varios municipios. Como en la casi totalidad de los otros departamentos, el sistema rentístico del Atlántico está constituído por el impuesto de licores, el de consumo de tabaco y el de degüello de ganado, alrededor de los cuales se agrupan otros, como el de la «Lotería de Bolívar», ferrocarril de Bolívar, salinas, expendios, registro, juegos, aprovechamientos, etc., etc. A partir del año de 1910, el departamento ha registrado el siguiente movimiento en sus caudales públicos.

Vigencias	Rentas	Gastos
1911-1912	$ 239,000'00	$ 239,000'00
1912-1913	217,560'00	212,561'00
1913-1914	222,116'80	214,509'50
1914-1915	236,196'80	236,196'80
1915-1916	258,440'80	251,726'39
1916-1917	271,114'80	279,404'61
1917-1918	355,775'00	355,775'00
1918-1919	377,730'00	358,958'26
1919-1920	360,300'28	360,300'28
1920-1921	517,529'00	517,529'00
1921-1922	637,283'24	646,312'86
1922-1923	637,283'24	646,312'86
1923-1924	645,358'24	721,673'05
1924-1925	742,725'72	786,741'21
1925-1926	806,295'48	827,468'44
1926-1927	852,863'84	852,815'48

Barranquilla, cuyo origen se remonta al año de 1629, erigida en municipio en 1813 con el título honorífico «Premio del Patriotismo», y en ciudad en octubre de 1857, es la capital del Atlántico, está situada sobre la banda occidental del río Magdalena, a una distancia de 115 miriámetros y 5 kilómetros de la capital de la República. Su población ha tenido el siguiente movimiento:

1835	5,359	habitantes
1852	6,114	»
1883	16,982	»
1912	48,907	»
1918	64,554	»
1925	80,000	»

La ciudad, que es un centro floreciente, ofrece por otra parte un brillante porvenir debido a la situación geográfica y topográfica privilegiada. En ella existen: un tranvía urbano; varios hoteles de primera clase; la estación principal de las naves aéreas de la Sociedad Colombo Alemana de Transportes Aéreos; una estación inalámbrica; representantes consulares de Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Méjico, Países Bajos,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Santo Domingo, Uruguay y Venezuela; cinco templos católicos en servicio y varias capillas; una iglesia presbiteriana; diez plazas públicas; dos orfelinatos; un asilo de mendigos; un pabellón para asistencia de niños pobres; un hospital; varias clínicas que gozan de mucha fama y en las que se ejecutan operaciones de alta cirugía; tres parques, tres teatros, otros tantos salones para cinematógrafo, y un circo de toros; importantes centros sociales, entre los que se distinguen: el Club A. B. C., el Alemán, el Barranquilla, el Italiano, el Carib, y los centros Español y Mogollón; campos para deportes e Hipódromo; varios colegios para varones, para señoritas y mixtos; imprentas, talleres de fotograbado, de mecánica, etc.; Palacio de Gobierno, cuartel de Policía y cuartel del Ejército; varios periódicos, etc., etc. Entre las oficinas nacionales se encuentran en Barranquilla: el edificio de la Aduana Nacional y los de Administración de Salinas Marítimas, de Hacienda Nacional, la Agencia Postal, el Almacén Nacional de sales, la Intervención Fiscal de Aduanas y Salinas, Inspección de Impuestos, Inspección técnica de embarcaciones, Jefatura de la Canalización, Oficina de cambio, de encomiendas postales del exterior, etc., etc.



VISTA PARCIAL PANORÁMICA DE BARRANQUILLA

Entre las Agencias de Aduana, se encuentran: Alejandro Palacio & C.ª — Alzamora, Palacio & C°. — C. F. Fisher & C°. — Carbonell Hermanos. — Castañeda & Bula. — Dávila & C°. — De Castro Gómez & C.ª — Emiliano Bengoechea. — G. Arroyo P. — Germán Salcedo, M. & C.ª. — Gilberto Lozano. — José Manuel Trespalacios. — Rogelio R. García. — Santamaría y Fonnegra. — Vélez & Fajardo. — Duque, Llanos & C.ª

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El departamento del Atlántico comprende 2 Provincias, las de Barranquilla y Sabanalarga, con capitales en las ciudades de los mismos nombres, 20 Municipios y 21 Corregimientos; a saber:

1 Barranquilla (capital): Siape y Juan Mina.
2 Puerto Colombia: Salgar y La Playa.
3 Tubará.
4 Galapa.
5 Soledad.
6 Malambo.
7 Sabanagrande.
8 Santo Tomás.
9 Palmar de Varela.
10 Sabanalarga (capital): Ponedera, Puerto Giraldo, Isabel López, Palmar de Candelaria, Arroyo de Piedras, Molinero, Santa Cruz, Cascajal, La Peña.
11 Baranoa: Pital y Campeche.
12 Usiacurí.
13 Polonuevo.
14 Juan de Acosta: La Chorrera y Saco.
15 Piojó: Hibácharo.
16 Repelón: Rotinett y Rosa Vieja.
17 Manatí.
18 Candelaria.
19 Campo de la Cruz: Santa Lucía.
20 Suan.

Tiene 76 caseríos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR, JUDICIAL, NOTARIAL Y ELECTORAL

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

El departamento se divide actualmente en cinco Provincias Escolares, así:

Provincia Escolar de Barranquilla: Compuesta de los municipios de Barranquilla y Puerto Colombia. En esta Provincia funcionan actualmente 39 Escuelas primarias de ambos sexos. Además, en Barranquilla, capital de la Provincia Escolar del mismo nombre, funcionan el Colegio de Barranquilla, plantel donde se hacen estudios de literatura y filosofía; dos escuelas normales, de varones y niñas, respectivamente, y una escuela nocturna de comercio.

Provincia Escolar de Soledad: Compuesta de los distritos de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela. En esta Provincia funcionan 17 escuelas primarias de ambos sexos.

Provincia Escolar de Baranoa: Compuesta de los distritos de Baranoa, Polonuevo, Tubará, Piojó, Juan de Acosta y Galapa. En esta Provincia funcionan 34 escuelas primarias de ambos sexos.

Provincia Escolar de Sabanalarga: Compuesta de los distritos de Sabanalarga, Candelaria, Campo de la Cruz, Suan y Repelón. En esta Provincia funcionan 35 escuelas primarias de ambos sexos, y además un plantel de enseñanza superior que lo es el Colegio de Sabanalarga.

Provincia Escolar de Usiacurí: Compuesta de los distritos de Usiacurí, Isabel López (habilitado como distrito Escolar) y Manatí. En esta Provincia funcionan 22 escuelas primarias de ambos sexos.

Resumen: 5 Provincias Escolares; 147 Escuelas Primarias; 2 Colegios Superiores; 2 Escuelas Normales; 1 Escuela Nocturna de Comercio.

PODER JUDICIAL

El departamento del Atlántico comprende el Distrito Judicial del mismo nombre, con capital en Barranquilla. Tiene un Tribunal Superior, con tres Magistrados y un Fiscal; un Juzgado Superior y su fiscalía.

El Tribunal Superior y el Juzgado Superior, con sus respectivos fiscales, tienen su asiento en Barranquilla.

Forman este Distrito Judicial dos Circuitos Judiciales, así:

Circuito Judicial de Barranquilla: Integrado por los municipios de la provincia de Barranquilla, menos el de Palmar de Varela. Tiene 3 Juzgados de Circuito.

Circuito Judicial de Sabanalarga: Integrado por los municipios de la provincia del mismo nombre, y además el de Palmar de Varela. Tiene 2 Juzgados de Circuito.

Resumen: 1 Tribunal Superior; 1 Juzgado Superior; 2 Fiscalías; 5 Juzgados de Circuito.

DIVISIÓN NOTARIAL

La división notarial actual del departamento es la siguiente:

Circuito de Notariato y de Registro de Barranquilla: Comprende los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia y Tubará. Tiene 2 Notarías y 2 Oficinas de Registro.

Circuito de Notariato y de Registro de Soledad: Comprende Soledad, Malambo y Galapa. Tiene una Notaría y una Oficina de Registro.

Circuito de Notariato y de Registro de Santo Tomás: Comprende Santo Tomás, Palmar de Varela y Sabanagrande. Tiene una Notaría y una Oficina de Registro.

Circuito de Notariato y de Registro de Baranoa: Comprende Baranoa, Polonuevo, Juan de Acosta, Piojó y Usiacurí. Tiene una Notaría y una Oficina de Registro.

Circuito de Notariato y de Registro de Manatí: Comprende Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz y Suan. Tiene una Notaría y una Oficina de Registro.

Circuito de Notariato y de Registro de Sabanalarga: Comprende Sabanalarga y Repelón. Tiene una Notaría y una Oficina de Registro.

Resumen: 6 Circuitos Notariales y de Registro.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para los efectos electorales se divide el departamento en la forma que en seguida se expresa:

Senadores: Los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena forman la circunscripción senatorial de Bolívar. Elige cada cuatro años, desde 1923, siete senadores principales y 14 suplentes.

Representantes: Todos los municipios del departamento, y además los de la provincia del Banco, corresponden a la circunscripción electoral de Barranquilla. Elige cada dos años tres representantes principales y seis suplentes.

Diputados: El departamento para esta elección, la cual se efectúa cada dos años, está dividido en tres círculos electorales, así: el de *Barranquilla*, que elige cinco diputados; el de *Sabanalarga*, que elige cinco diputados, y el de Soledad, que elige cinco diputados

Resumen: Siete senadores, tres representantes y quince diputados.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

BARRANQUILLA. — Compañía anónima. — Capacidad: 3,000 H. P.

SOLEDAD. — Empresa de propiedad del municipio y del Sr. José L. Marín. — Motor de 12 HP. — Dínamo de 9 kilovatios y medio.

MALAMBO. — Empresa municipal. — Motor de 12 HP. — Dínamo de 9 kilovatios y medio.

BARANOA. — Empresa municipal. — Motor de 10 HP. — Dínamo de 7 kilovatios y medio.

USIACURÍ. — Empresa municipal. — Motor de 6 HP. — Dínamo de 3 kilovatios y medio.

PUERTO COLOMBIA. — Empresa municipal. — Motor de 40 HP. — Dínamo de 25 kilovatios.

SABANALARGA. — Empresa municipal. — Motor de 35 HP.

GALAPA. — Empresa municipal.

SABANAGRANDE. — Empresa municipal.

SANTO TOMÁS. — Empresa municipal. — Motor de 8 HP.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS EN BARRANQUILLA

Tipografía Mogollón.
Tipografía Saray Hermanos.
» Saray Hermanos.
Talleres Modernos de Pimienta.
» del *Diario del Comercio.*
Tipografía de *La República.*
» Llanos.
» López Oller.
» Pedro Meza.
» Salas.
» Americana.
» de *La Nación.*
Tipografía del Banco Dugand.
» de Sucesión de Héctor Parías.
» Comercial.
» de *El Liberal.*
» del Teatro Colombia.
» «Licona».
Imprenta de Goenaga.
Imprenta de *El Imparcial.*
Imprenta de *El Conservador.*
Imprenta Departamental.
Tipografía Rosania y Naar.

TALLERES DE GRABADO

Taller del *Diario del Comercio.* — Taller de «Roca». — Taller de *La Nación.*

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Alturas sobre el mar Mts.	Temperaturas B. C.
1	BARRANQUILLA	10° 58′ 54″ 73	0° 40′ 55″ 28 W	4	27°
2	Baranoa	10° 47′ 42″ 7	0° 49′ 39″ 6 W	100	27°
3	Campo de la Cruz	.....	.....	..	28°
4	Candelaria	10° 27′ 21″ 1	0° 47′ 43″ 5 W	10	28°
5	Galapa	.....	.....	..	27°
6	Juan de Acosta	.....	.....	..	28°
7	Malambo	.....	.....	..	29°
8	Manatí	10° 26′ 54″ 2	0° 52′ 5″ 7 W	10	28°
9	Palmar de Varela	.....	.....	..	29°
10	Polonuevo	.....	.....	..	28°
11	Piojó	.....	.....	420	25°
12	Puerto Colombia	10° 59′ 9″ 56	0° 51′ 24″ 9 W	00	29°
13	Repelón	.....	.....	..	28°
14	Sabanagrande	.....	.....	..	28°
15	Sabanalarga	10° 37′ 57″ 0	0° 49′ 30″ 1 W	53	29°
16	Santo Tomás	.....	.....	..	29°
17	Soledad	.....	.....	..	29°
18	Suan	.....	.....	..	28°
19	Tubará	.....	.....	..	26°
20	Usiacurí	10° 45′ 51″ 0	0° 53′ 9″ 0 W	95	27°

NINGUNO DE ELLOS ES PRODUCTOR DE CAFÉ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre Bolívar, con cabezas de ganado, caña de azúcar, artículos de carey, tagua, telas, sombreros, licores, cigarros, cigarrillos y espermas.

En la parte superior, el Packing-house de Coveñas.

En la parte inferior, el Ingenio central de Sincerín.

A la izquierda, una fábrica de licores y plantaciones de arroz, tabaco, cacao e iraca.

A la derecha, la refinería de Cartagena, plantaciones de plátano, maíz y palmas de coco.

En el centro: arriba, el puerto de la Machina, y abajo, el fluvial de Calamar.

La silueta departamental con sus puertos marítimo y fluvial y sus ferrocarriles.

— Motor de 6 HP. —

municipal. — Motor de

municipal. — Motor de

municipal.

pal. — Motor de 8 HP.

ALEGORÍA

Forma su nombre Bolívar, con cabezas de ganado, caña de azúcar, artículos de carey, tagua, telas, sombreros, licores, cigarros, cigarrillos y espermas.

En la parte superior, el Packing-house de Coveñas.

En la parte inferior, el Ingenio central de Sincerín.

A la izquierda, una fábrica de licores y plantaciones de arroz, tabaco, cacao e itaca.

A la derecha, la refinería de Cartagena, plantaciones de plátano, maíz y palmas de coco.

En el centro: arriba, el puerto de la Machina, y abajo, el fluvial de Calamar.

La silueta departamental con sus puertos marítimo y fluvial y sus ferrocarriles.

MEDIAS

			Alturas sobre el mar Mts.	Temperaturas B. C.
			4	27°
			100	27°
			..	28°
			10	28°
			..	27°
			..	28°
			..	29°
			10	28°
			..	29°
			..	28°
			420	25°
			00	29°
			..	28°
			..	28°
			53	29°
			..	29°
			..	29°
			..	28°
			..	26°
			95	27°

NINGUNO DE ELLOS ES PRODUCTOR DE CAFÉ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

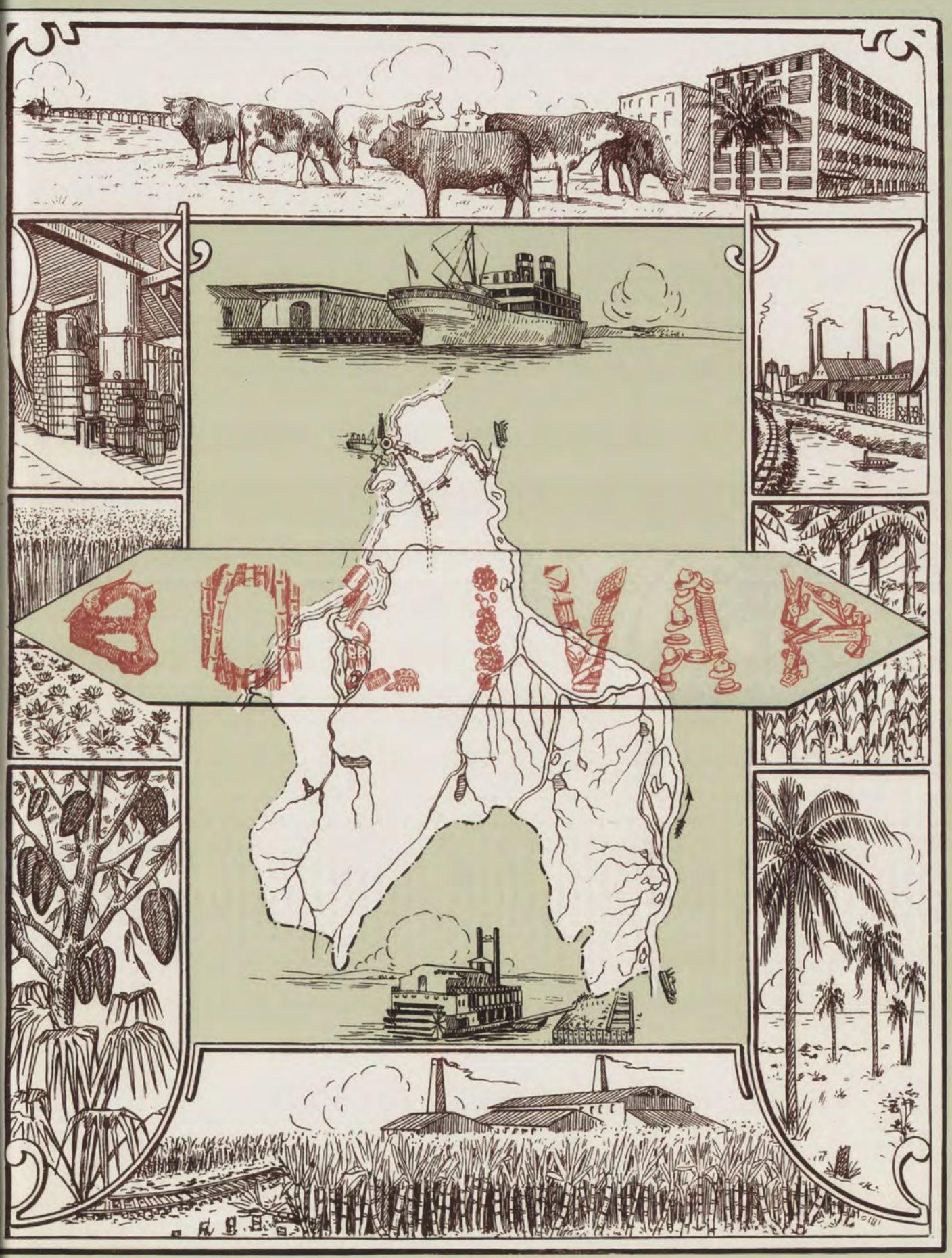

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Bolívar

Situación y límites. — El territorio del departamento de Bolívar está situado en las costas del Océano Atlántico, entre la serranía de Abibe y el río Magdalena; y entre los departamentos del Atlántico y de Antioquia. Limita: por el Norte, con el mar de las Antillas y el departamento del Atlántico; por el Este con el mismo departamento y con los de Magdalena y Santander; por el Sur con el de Antioquia; y, por el Oeste con este mismo departamento y con el mar de las Antillas. Es una de las más bellas situaciones geográfica y topográfica del país debido a lo plano del suelo, formado por las costas del mar y por los valles de los ríos que lo atraviesan.



ESCUDO DE ARMAS
de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena de Indias, concedido por los Reyes de España

Extensión. — Su superficie es de 60,450 kilómetros cuadrados, de los cuales 28,000 kilómetros están habitados y el resto baldíos. Por su extensión territorial, Bolívar ocupa el tercer puesto entre las secciones departamentales del país, y el 8.º entre todas las que integran la República.

Habitantes. — Conforme al censo oficial de 1918 la población de Bolívar es de 457,111 habitantes; para 1923 esta cifra fué calculada en 494,886 habitantes, con una razón geométrica de crecimiento del 16 $^1/_2$ por mil.



ESCUDO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concedido por la Convención constituyente de 1812

División natural. — Por su naturaleza se divide el territorio bolivarense en las siguientes regiones que presentan signos característicos y diferenciales entre sí:

las del Norte, abruptas en su mayor parte y cuyo cultivo principal es el del tabaco y el del pasto guinea;

las del Centro, planas y consagradas a la ganadería, son las que se conocen con el nombre general de Sabanas de Bolívar;

la región sinuana, a la cual da su nombre el río Sinú, es la región considerada como una de las más fértiles y ricas de Colombia; limita directamente con Antioquia, y tiene grandes aserríos, trabajos para la explotación de pozos de petróleo, minas de carbón mineral; y, es el gran centro de la ganadería del departamento;

la región del San Jorge, comprendida entre el Mojana y un brazuelo del río Cauca, caracterizada por el cultivo de la caña de azúcar; y,

la región momposina, de grande importancia por el desarrollo de la industria ganadera.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MONTAÑAS. — En el territorio del departamento de Bolívar termina la Cordillera Central de los Andes colombianos, y por ello las montañas que allí se encuentran son cortas ramificaciones de dicha cordillera y de la occidental. En estas ramificaciones no se encuentran elevaciones importantes, y las principales son Ayapel, Abibe y San Jerónimo.

LLANURAS. — El territorio bolivarense es plano en su mayor parte; los valles más extensos se encuentran en el Sinú, el San Jorge, el Cauca y el Magdalena y se distinguen por su fertilidad a causa de la influencia que, en la formación de sus tierras de labor, ha tenido el proceso geológico de las aguas. Las partes oriental y occidental del departamento pueden considerarse como una inmensa llanura por donde se deslizan los ríos, y otro tanto puede decirse de la parte sur, de donde resulta que Bolívar tiene extensas sabanas que, como las de Corozal, Sincelejo y Ayapel, son asiento de la industria ganadera en grande escala.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Ríos. — El territorio se encuentra pródigamente bañado por las aguas de numerosos ríos que lo surcan en diversas direcciones. Entre los más importantes, merecen citarse: el Magdalena, el Cauca, el Sinú y el San Jorge. En la llanura baja se divide el segundo de dichos ríos en gran número de brazos que se reúnen con los de su afluente el San Jorge antes de desembocar en el Magdalena. El Sinú, es navegable en las épocas de lluvia, por buques de mediano calado hasta Montería. El Magdalena y el Cauca lo son en toda la extensión en que recorren el departamento.

CIÉNAGAS. — Las más importantes de Bolívar, son: Matunilla, Palotal, la Cruz y Juan Gómez, que comunican con el Dique; la de Tesca, situada detrás del cerro de la Popa, cerca de Cartagena; la de Arboletes, en la costa; la de Ayapel que desagua en el San Jorge; las de Betancí y Timiná, en el Sinú; las de Raya y Playones, en el Cauca; y, las de Simití, Morrocoy, Pajaral, Oscura y Papayal, en el Magdalena.

PUERTOS. — Sobre el Océano Atlántico el departamento tiene los puertos de Cartagena, Coveñas y Cispatá. En el río Magdalena los de Calamar, Zambrano, Jesús del Río y otros. En el Sinú, los de Montería, Lorica y Cereté, entre los más importantes.

El puerto marítimo de Cartagena ocupa el fondo de una hermosa bahía, de cinco leguas de larga por dos de ancha. A ella se entra por el sitio de Bocachica, y se sigue por un canal que atraviesa la bahía y que tiene profundidad suficiente para transatlánticos de treinta a cuarenta mil toneladas. Este canal termina en el muelle de La Machina, a cuyo costado se encuentra el edificio de los almacenes de la Aduana, lo que permite descargar la mercancía directamente a ella.

El puerto fluvial de Calamar está en conexión directa, por medio del ferrocarril de Cartagena, con el Puerto marítimo. En dicho puerto tocan los buques que hacen el tráfico del río Magdalena para tomar o dejar la carga que adopta la vía de Cartagena.

CLIMA. — Como en todos los trópicos, Bolívar tiene generalmente un clima cálido y sano; que se convierte en húmedo y malsano en los terrenos bajos y anegadizos. En el interior se modifican los ardores del clima por la vecindad de las cordilleras, y en las costas por las brisas del mar que refrescan el ambiente.

PRODUCCIONES. — Entre las producciones del reino mineral, el departamento produce: petróleo, oro, sal marina, carbón mineral y cal. Entre las del vegetal sobresalen: la caña de azúcar, el tabaco,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

cacao, arroz, maíz, cocos, bananos, raicilla, etc.; y entre los del reino animal el departamento posee las ricas dehesas de ganados en los valles de Sinú, Corozal y Ayapel.

INDUSTRIAS. — Los habitantes del departamento se ocupan en la ganadería, la agricultura y en algunas industrias manufactureras, especialmente aquellas que se derivan de productos agrícolas como la fabricación de azúcar, panela, licores, quesos, esteras, sombreros de paja y de iraca, hamacas y otros objetos de cabuya.

También se fabrican en el departamento telas de algodón y de lana, bujías, jabones, aceites, calzados, máquinas, objetos de carey, cigarrillos, cigarros, curtidos, chocolate, licores, y otros más.

La industria pecuaria es la más interesante y también la de mayor porvenir en el departamento. En las regiones de Sabanas, Sincelejo y Ayapel se produce considerablemente el ganado vacuno del cual se hacen grandes exportaciones para Antioquia, Santander, Panamá y las Antillas. Debido al desarrollo de la industria pecuaria en este departamento y a las perspectivas que ofrece el incremento de dicha industria, se ha establecido allí el primer Packing de Colombia, situado en Coveñas, entre el puerto de Tolú y la bahía de Cispatá. Esta empresa tiene edificios modernos para el beneficio y preparación de las carnes, casas de habitación y un gran muelle. Los socios capitalistas de la empresa son ciudadanos bolivarenses y americanos.

Según el censo levantado en el año 1925, Bolívar contaba con las siguientes cabezas de ganado:

Asnal	75,058
Cabrío	12,519
Caballar	82,837
Cerda	177,688
Lanar	55,009
Mular	22,921
Vacuno	11.231,753

Por el Puerto de Coveñas se han exportado en los últimos años las siguientes cantidades de cabeza: de ganado mayor:

1921	8,210
1922	20,449
1923	24,062
1924	30,465

Entre los municipios que mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno poseen, figuran: Montería, San Marcos, Lorica, Sincelejo, Corozal, Ayapel, Ciénaga de Oro, Sahagún y Sucre.

Otra de las grandes industrias de Bolívar, que más renombre ha dado al departamento, es la fabricación de azúcar en el Ingenio de Sincerín, producto éste que se envía a casi todo el país.

COMERCIO. — El comercio es muy activo en el departamento y de él se exporta en gran cantidad, tabaco de la región de Ovejas, Carmen y otras; azúcar, ganados, tagua, etc. El comercio de tránsito se hace por Cartagena, siendo considerable el que se efectúa con Panamá, las Antillas, el golfo de Urabá, y el Chocó, por la vía del Atrato.

VÍAS DE COMUNICACIÓN. — Las principales vías de comunicación del departamento de Bolívar, son: El ferrocarril de Cartagena que parte de Calamar sobre el río Magdalena y pasando por Cartagena va al puerto marítimo de La Machina; tiene una extensión de 105 kilómetros. El Canal del Dique, importante vía fluvial, convenientemente drenada y que está destinada a establecer el intercambio directo con las plazas del interior del país y a permitir que los vapores que surcan el río Magdalena lleguen por él hasta la ciudad de Cartagena. Entre las vías de comunicación del departamento deben mencionarse, además, la marítima y las fluviales de sus ríos grandes, en los cuales navegan líneas regulares de vapores.

Como vías terrestres de comunicación, el departamento cuenta con la carretera de Tolú a Sincelejo; con la de Zambrano al Carmen, y con buenos caminos de herradura que unen entre sí a sus diversos municipios.

Entre las obras más interesantes para Bolívar, se encuentra la construcción que se lleva a cabo del Gran Ferrocarril Central Bolívar que, partiendo de Cartagena va al departamento de Antioquia atra-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

vesando las Sabanas de Bolívar, pasando por Albornoz, Cospique, Turbaná, Sincerín, María la Baja, Palo Alto, San Onofre, Tolú-viejo y cerca de Sincelejo, Sampués y Chinú para llegar a Sahagún. De allí el ferrovía busca la Ciénaga de Oro con dirección al distrito de Ayapel hasta llegar a Cañafístula en territorio antioqueño y empalmar así con el ferrocarril que se construye con el nombre de Bolombolo-Cañafístula. Para la construcción de esta vía, de la cual depende todo el porvenir de Bolívar, se ha contratado un empréstito interno y se calcula que su construcción será fácil y de poco costo, debido a las condiciones del suelo que atraviesa en la mayor parte de su extensión que es de 300 kilómetros.

Cuenta, además, con la carretera de Cartagena a Turbaco y con la muy interesante carretera interdepartamental de Barranquilla a Bolívar. También se proyecta la construcción de una vía automoviliaria entre Montería y Magangué, pasando por el centro de Sabanas, vía ésta que se considera como auxiliar del ferrocarril Central de Bolívar.

Instrucción pública. — El departamento tiene numerosas escuelas públicas para la enseñanza primaria. Para la secundaria, cuenta con la Universidad de Cartagena y escuelas normales para ambos sexos, en la misma ciudad. En Mompós, Carmen, Chinú, Magangué, Sincelejo y otras poblaciones, existen centros instruccionistas públicos y privados de mucha importancia.

Ciudades importantes. — Cartagena, ciudad fundada por los españoles en una grande y hermosa bahía y capital de departamento, es la ciudad más histórica del país y aún del continente americano. Ofrece grandes riquezas históricas, así de los tiempos de la Colonia como de la Independencia. Tiene ocho castillos que encierran la bahía y que la dominan hacia el oriente; un doble recinto de murallas que circundan la ciudad y que recuerdan los seis sitios que ha tenido la plaza; Iglesias y Conventos; viejos caserones, antiguos palacios y curiosas plazas. Actualmente Cartagena cuenta con empresas manufactureras y agrícolas de grande aliento, con refinería de petróleo, fábricas de zapatos, harinas, puntillas, mosaicos, fósforos, medias, franelas, extractos tánicos, etc., etc. Su magnífica posición geográfica la hace dominar las diversas regiones del departamento. Hay además en la ciudad, hermosos barrios con casas de construcción moderna; hoteles y *boarding houses*, academias científicas y centros culturales de grande importancia; varios clubs y campos de deporte, casas comerciales de respetabilidad, Bancos y agencias bancarias, teatros y salones de cinematógrafo, parques y plazas públicas; compañías nacionales y extranjeras de comercio, etc., etc. A una hora de la ciudad se encuentra el puerto de Mamonal, estación terminal del oleoducto de «The Andian National Corporation Ltd.».

Entre las demás ciudades de Bolívar, descuellan: Sincelejo, con buenos edificios y calles pavimentadas, con un activo comercio y gran cultura intelectual. Corozal, ciudad vieja española, Montería, Carmen, Lorica, Magangué, Sucre, Chinú, Calamar, Sabanalarga y Mompós, centros todos ellos de gran actividad comercial e industrial.

Presupuesto de rentas. — Integran el Presupuesto de Rentas del departamento de Bolívar, las rentas de licores, degüello y pieles, Lotería de Bolívar, tabaco, indemnizaciones por salinas, registro, aprovechamientos, patentes de comerciantes, bienes departamentales y otras más. En los últimos años, dicho Presupuesto de Rentas ha tenido el siguiente cómputo.

1914-1915	$	596,000'00
1915-1916		568,278'00
1916-1917		566,100'00
1917-1918		597,452'00
1918-1919		630,577'38
1919-1920		735,000'00
1920-1921		918,023'80
1921-1922		.....
1922-1923		1.043,677'80
1923-1924		1.127,728'45
1924-1925		1.133,612'45
1925-1926		1.586,962'19
1926-1927		1.763,696'82

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los municipios del departamento tienen una participación en las entradas del Tesoro departamental.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CARTAGENA.—Empresa particular. — 125 kilovatios.
ARJONA. — Empresa particular. — 20 HP.
CALAMAR. — Empresa particular. — 30 kilovatios y medio.
CARMEN.—Empresa particular. — 15 kilovatios.
CERETÉ. — Empresa particular. — 15 kilovatios.
CHINÚ. — Empresa particular. — 9 HP.
COROZAL. — Empresa particular. — 5 kilovatios.
LORICA. — Empresa particular.
MAGANGUÉ. — Empresa particular. — 25 kilovatios.
MOMPÓS. — Empresa particular. — 30 kilovatios.
MONTERÍA. — Empresa particular.
OVEJAS. — Empresa particular. — 1 $^1/_2$ HP.
PALMITO. — Empresa municipal.
SAMPUÉS. — Empresa particular. — 20 amperios.
SAN ESTANISLAO. — Empresa particular. — 5 kilovatios. (Se extiende hasta Soplaviento.)
SAN JACINTO. — Empresa particular. — 10 kilovatios.
SAN JUAN NEPOMUCENO. — Empresa particular. —Nueve y dos kilovatios.
SAN MARCOS. — Empresa particular. — $^3/_4$ kilovatios. (Con acciones del municipio.)
SINCÉ. — Empresa particular. — 6 kilovatios.
SINCELEJO. — Empresa particular. — 18 kilovatios.
SOPLAVIENTO. — Empresa particular. — 5 kilovatios. (Empresa de San Estanislao.)
SUCRE. — Empresa particular. — 15 kilovatios.
TOLÚ. — Empresa particular. — 25 amperios.
TURBACO. — Empresa particular. — 100 kilovatios.
ZAMBRANO. — Empresa particular. — 5 kilovatios.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO

Araújo León	Cartagena.
«El Departamento»	»
Mogollón y C.ª	»
Diario de la Costa	»
«El Penitente»	»
El Liberal	»
García	»
Alberto Hernández	»
«San Pedro Claver»	»
Guante Blanco	Calamar.
Abraham Arroyo	Carmen.
Tipografía Moderna	Corozal.
Tipografía «Sincelejo»	Sincelejo.
Enrique Castellanos	»
Montoya	Lorica.
Zapata	»
Mendoza	Montería.
Tipografía «Cereté»	Cereté.
Mogollón y C.ª	Magangué.
El Pequeño Diario	»
Tipografía Moderna	»

DIVISIÓN TERRITORIAL, NOTARIAL Y DE REGISTRO, JUDICIAL, ELECTORAL

PROVINCIAS. — En 1925 se suprimieron las provincias en que se hallaba dividido el departamento, excepción hecha de la de Cartagena.

MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS. — Se divide el departamento en 54 municipios y 220 corregimientos, a saber:

1. CARTAGENA. — El Amador, Manga, Pekín, Espinal, Rodríguez Torices, Pasacaballos, Pie de la Popa, Santa Ana, Bocachica, La Quinta, Isla Fuerte, Caño de Loro (dependiente del Gobierno nacional), Barú, Arroyo Grande y El Cabrero.
2. TURBACO. — Cañaveral y Chiquito.
3. SANTA ROSA. — Bayunca.
4. TURBANÁ. — Ballestas.
5. VILLANUEVA. — Zipacoa.
6. SANTA CATALINA. — Clemencia, Arroyo de Piedra, Boca de Amansaguapos, La Ceiba y Pajonal.
7. ARJONA. — Sincerín y Rocha.
8. SAN ESTANISLAO (Arenal). — Las Piedras y El Bayano.
9. SOPLAVIENTO —San Cristóbal e Higueretal.
10. MAHATES. — Palenque, San Pablo y Malagana.
11. CALAMAR. — Barranca Nueva, Sato, Machado, Pilón, Arroyo Hondo, Barranca Vieja y Hato Viejo.
12. CARMEN (Alcaldía Mayor). — Macayepos, Bajo Grande, El Salado y Jesús del Monte.
13. GUAMO. — Nervití, Roble y Yucal.
14. SAN JUAN NEPOMUCENO. — Porquera, Desconsolado, María la Baja, Haya, San Cayetano, Flemenco, San Agustín y Corralito.
15. SAN JACINTO. — No tiene sino caseríos.
16. CÓRDOBA. — Tacamocho, San Andrés, Guaimaral y Playoncito.
17. ZAMBRANO. — Jesús del Río.
18. COROZAL (Alcaldía Mayor). — Caja Afuera, Los Palmitos, Las Llanadas y Don Alonso.
19 OVEJAS — Flor de Monte y Don Gabriel.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

20. Ricaurte (Colosó). — Chalán.
21. Morroa. — No tiene sino caseríos.
22. Sincé. — Galeras, Buena Vista, Juan Gordo y San Pedro.
23. Sincelejo (Alcaldía Mayor). — Chochó.
24. Toluviejo. — Caracol, Las Piedras y Varsovia.
25. Sampués. — Huertas Chicas, Tití, Mateo Pérez y Palito.
26. Tolú (Alcaldía Mayor). — No tiene sino caseríos.
27. Palmito. — No tiene sino caseríos.
28. San Onofre. — Pajonal, San Antonio, Berruga y Aguacate.
29. Chinú (Alcaldía Mayor). — Cañas Huecas, Pital, Los Podridos, Las Jarabas, Peña, Carbonera, Flecha y Santa Rosa.
30. San Andrés de Sotavento. — Pueblecito y Buena Vista.
31. Sahagún. — Arena del Sur, Colomboy, Las Llanadas, Morrocoy, Providencia, Planeta Rica y Bajo Grande.
32. San Marcos (Alcaldía Mayor). — Las Flores.
33. San Benito Abad. — Jegua, Santiago y Punta de Blanco.
34. Caimito. — Los Callos y Cuiva.
35. Ayapel. — Cecilia, Cintura, Uré y Monte Líbano.
36. Lorica (Alcaldía Mayor). — San Bernardo, San Antero, Moñitos, Puerto Escondido, Gallinazo, Palo de Agua, San Sebastián y Las Flores.
37. Purísima. — Momil y Sabaneta.
38. San Pelayo. — Carrillo, Las Guamas, La Madera, San Isidro, Severá, Buenos Aires, Valparaíso.
39. Chimá. — Arache.
40. Montería (Alcaldía Mayor). — Garzones, Arenal, Tres Piedras, El Cerrito, Tres Palmas, La Manta, Tierra Alta y Tucurá.
41. Cereté. — Mateo Gómez, El Cedro, Canalete y Los Córdobas.
42. Ciénaga de Oro. — Punta de Yanes, Berástegui y Laguneta.
43. San Carlos. — Carrizal y Campanito.
44. Magangué (Alcaldía Mayor). — Yatí, Cascajal, Retiro, Barbosa, Tacasaluma, Santacoa, Palmarito, San Sebastián de Madrid, Boca de San Antonio, Sitio Nuevo, Tacaloa, Córdoba, Barranca, Camilo Torres y La Pascuala.
45. Sucre. — Pozo Hondo, Campo Alegre y Otero.
46. Majagual. — Achí, Guaranda, Boyacá, Unión, Piza, Regeneración, Playa Alta, Muzangal, Palmarito, Guacamaya y Zapata.
47. Mompós (Alcaldía Mayor). — La Rinconada, Guataca, Talaigua Nueva, Talaigua Vieja, El Limón, La Peña, La Lobata, La Jagua, Guaimaral, Las Boquillos y Los Piñones.
48. Margarita. — Cansado o Teodorito, Sandoval y Chilloa.
49. San Fernando. — Monchiquejo, Guasimal, Arpón y El Limón.
50. San Martín de Loba. — Hatillo de Loba, La Ribona, Juana Sánchez, Piñón y Doña Juana.
51. Barranco de Loba. — Río Nuevo, Alto del Rosario y Cotorrera.
52. Palomino. — Pinillos, Mantequera, Palenquito, Conchitas, Armenia, Cerritos, Tiquisio y Santacoa.
53. Simití. — Canaletal, San Pablo, Canta Gallo, Santa Rosa, Libertad, Cañaverales y Chicago.
54. Bodega Central. — Marales, Arenal, Río Viejo, Regidor, Santa Teresa y Norosí.

DIVISIÓN ESCOLAR

Nueve zonas escolares, así:

Cartagena, con los distritos de Calamar, Turbaco, Turbaná, Arjona, San Estanislao, Soplaviento, Santa Rosa, Villanueva, Santa Catalina, Mahates y Cartagena, que es su cabecera.

Magangué, con los distritos de Majagual, Sucre y Magangué, que es su cabecera.

Corozal, con los distritos de Ricaurte, Morroa, Sincé y Corozal, que es su cabecera.

Montería, con los distritos de Cereté, Ciénaga de Oro, San Carlos, Sahagún y Montería, que es su cabecera.

Mompós, con los distritos de Margarita, San Fernando, Palomino, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Bodega Central, Simití y Mompós, que es su cabecera.

El Carmen, con los distritos de Zambrano, Córdoba, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Guamo, Ovejas y El Carmen, que es su cabecera.

Lorica, con los distritos de Purísima, San Pelayo, Chimá, San Andrés de Sotavento y Lorica, que es su cabecera.

Sincelejo, con los distritos de Tolúviejo, Sampués, Chinú, Tolú, Palmito, San Onofre y Sincelejo, que es su cabecera.

San Jorge, con los distritos de San Benito Abad, Caimito, Ayapel y San Marcos, que es su cabecera.

DIVISIÓN NOTARIAL Y DE REGISTRO

Treinta y cinco circuitos de Notaría y Registro, así:

Cartagena: Lo forman Cartagena, que es su cabecera, con Santa Rosa y Santa Catalina.

Turbaco: Lo forman Turbaco, que es su cabacera, con Arjona y Turbaná.

San Estanislao: Lo forman San Estanislao, que es su cabecera, con Villanueva, Soplaviento y Mahates.

Calamar: Formado por el distrito de su mismo nombre.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Magangué: Formado por el distrito de su mismo nombre.
Sahagún: Formado por el distrito de su mismo nombre.
Sampués: Formado por el distrito de su mismo nombre.
Corozal: Lo forman Corozal, que es su cabecera, con Ricaurte y Morroa.
Ovejas: Formado por el distrito de su nombre.
Chinú: Formado por el distrito del mismo nombre.
Since: Lo forman Sincé, que es su cabecera, con San Benito Abad.
Montería: Formado por el distrito del mismo nombre.
Cereté: Lo forman Cereté, que es su cabecera, con San Pelayo.
Ciénaga de Oro: Lo forman Ciénaga de Oro, que es su cabecera, con San Carlos.
Sucre: Formado por el distrito de su nombre.
Majagual: Formado por el distrito de su nombre.
Mompós: Lo forman Mompós, que es su cabecera, con San Martín de Loba, San Fernando y Margarita.
Palomino: Lo forman Palomino, que es su cabecera, con Barranco de Loba.
Simití: Formado por el distrito de su mismo nombre.
Córdoba: Formado por el distrito de su nombre.
Bodega Central: Formado por el distrito de su nombre.
San Juan Nepomuceno: Lo forman San Juan, que es su cabecera, con El Guamo.
San Jacinto: Formado por el distrito del mismo nombre.
El Carmen: Formado por el distrito del mismo nombre.
Zambrano: Formado por el distrito del mismo nombre.
Lorica: Lo forman Lorica, que es su cabecera, con Chimá.
Purísima: Formado por el distrito de su nombre.
Sincelejo: Lo forman Sincelejo, que es su cabecera, con Tolú-Viejo.
Tolú: Formado por el distrito de su nombre.
Palmito: Formado por el distrito de su nombre.
San Onofre: Formado por el distrito de su nombre.
San Marcos: Formado por el distrito de su nombre.
San Andrés Sotavento: Formado por el distrito de su nombre.
Caimito: Formado por el distrito de su nombre.
Ayapel: Formado por el distrito de su nombre.

DIVISIÓN ELECTORAL

Circunscripción senatorial de Bolívar: Compuesta de los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena. Capital, Cartagena.

Distrito electoral de Cartagena: Lo forman los 54 distritos del departamento para la elección de Representantes.

Círculo electoral de Cartagena: Lo forman Cartagena, que es su cabecera, con Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Villanueva, Santa Catalina, San Estanislao, Soplaviento, Mahates, Calamar, Guamo, San Juan, Zambrano, Córdoba y San Jacinto.

Círculo electoral de Mompós: Lo forman Mompós, que es la cabecera, con Barranco de Loba, San Martín de Loba, San Fernando, Palomino, Bodega Central, Simití, Margarita, Magangué, Sucre y Majagual.

Círculo electoral de Corozal: Lo forman Corozal, que es cabecera, con El Carmen, Ovejas, Ricaurte, Morroa, Sincelejo y Tolú-Viejo.

Círculo electoral de Montería: Lo forman Montería, que es la cabecera, con Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Purísima, Chimá, Lorica, San Carlos, Palmito, Tolú y San Onofre.

Círculo electoral de Sincé: Lo forman Sincé, que es la cabecera, con Chinú, Sampués, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Benito, Abad, Caimito, San Marcos y Ayapel.

DIVISIÓN JUDICIAL

Un Tribunal Superior, con seis Magistrados. Residencia: Cartagena.

Dos Juzgados Superiores. Residencia: Cartagena.

Trece Circuitos Judiciales, así:

El Carmen: Integrado por los municipios del Guamo, San Jacinto, San Juan, Córdoba, Zambrano y El Carmen que es la cabecera.

Cartagena: Integrado por los municipios de Calamar, Arjona, Mahates, San Estanislao, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Villanueva, Cartagena, que es la cabecera.

Corozal: Integrado por los municipios de Morroa, Ovejas y Corozal, que es la cabecera.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CHINÚ, Integrado por los municipios de Ayapel, Caimito, Sahagún, San Andrés de Sotavento y Chinú, que es la cabecera.

LORICA: Integrado por los municipios de Chimá, Purísima y Lorica, que es la cabecera.

MAGANGUÉ: Integrado por los municipios de Majagual, Sucre y Magangué, que es la cabecera.

MOMPÓS (con los Juzgados 1.° y 2.°): Integrado por los municipios de Margarita, San Fernando, Barranco de Loba, San Martín de Loba, Palomino, Bodega Central, Simití y Mompós, que es su cabecera.

MONTERÍA (con dos Juzgados 1.° y 2.°): Integrado por el municipio del mismo nombre.

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA: Integrado por el municipio del mismo nombre.

SINCELEJO: Integrado por los municipios de Sampués, Tolú-Viejo y Sincelejo, que es la cabecera.

CERETÉ: Integrado por los municipios de Ciénaga de Oro, San Pelayo, San Carlos y Cereté, que es la cabecera

MORROSQUILLO: Integrado por los municipios de Palmito, San Onofre y Tolú, que es la cabecera.

SINCÉ: Integrado por los municipios de San Benito Abad y Sincé, que es la cabecera.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Alturas sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
1	CARTAGENA, capital	10° 25′ 6″ 17	1° 26′ 57″ 6 W	..	29°
2	Arjona	.....	.....	..	..°
3	Ayapel	8° 18′ 43″ 0	1° 3′ 34″ 2 W	48	29°
4	Barranco de Loba	8° 8′ 47″ 0	0° 18′ 45″ 7 E	74	28°
5	Bodega Central	.....	.....	..	..
6	Caimito	8° 47′ 10″ 0	1° 1′ 6″ 0 W	..	..
7	Calamar	10° 15′ 26″ 8	0° 49′ 0″ 70 W	10	28°
8	Carmen	9° 43′ 12″ 1	1° 1′ 29″ 5 W	132	27°
9	Cereté	8° 53′ 36″ 4	1° 42′ 48″ 1 W	15	28°
10	Córdoba	.....	.....	..	..
11	Chimá	9° 8′ 53″ 7	1° 33′ 24″ 1 W	13	28°
12	Chinú	9° 5′ 43″ 6	1° 19′ 46″ 3 W	124	27°
13	Ciénaga de Oro	8° 52′ 22″ 5	1° 32′ 22″ 0 W	10	28°
14	Corozal	9° 18′ 46″ 3	1° 13′ 10″ 6 W	118	27°
15	Guamo	10° 1′ 23″ 1	0° 53′ 24″ 9 W	77	27°
16	Lorica	9° 13′ 43″ 6	1° 44′ 23″ 7 W	5	29°
17	Mahates	.....	.....	..	..
18	Magangué	9° 14′ 7″ 8	0° 40′ 6″ 15 W	27	28°
19	Majagual	8° 32′ 32″ 7	0° 33′ 44″ 1 W	70	28°
20	Margarita	.....	.....	..	..
21	Mompós	9° 14′ 42″ 4	0° 21′ 28″ 2 W	33	28°
22	Montería	8° 46′ 1″ 1	1° 48′ 30″ 4 W	20	28°
23	Morroa	.....	.....	..	..
24	Ovejas	9° 41′ 42″ 8	1° 7′ 35″ 7 W	277	25
25	Palmito	.....	.....	...	..
26	Palomino	.....	.....	...	..
27	Purísima	.....	.....	...	..
28	Ricaurte	.....	.....	...	..
29	Sahagún	8° 56′ 47″ 7	1° 22′ 9″ 3 W	60	..
30	Sampués	9° 11′ 7″ 5	1° 18′ 13″ 0 W	140	..
31	San Andrés	9° 8′ 37″ 5	1° 26′ 34″ 8 W	106	..
32	San Benito Abad	8° 55′ 21″ 9	0° 56′ 39″ 7 W	58	..
33	San Carlos	.....	.....	...	..
34	San Estanislao	.....	.....	...	..
35	San Fernando	.....	.....	...	..
36	San Jacinto	9° 49′ 45″ 8	1° 2′ 5″ 2 W	239	..
37	San Juan Nepomuceno	9° 57′ 5″ 5	0° 59′ 17″ 1 W	167	..
38	San Martín de Loba	.....	.....	...	..
39	San Marcos	8° 39′ 10″ 0	1° 3′ 24″ 9 W	48	..

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En arco	Alturas sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
40	San Onofre	.....	.....	..	..
41	San Pelayo	.....	.....	..	..
42	Santa Catalina	.....	.....	..	..
43	Santa Rosa	.....	.....	..	..
44	Simití	.....	.....	..	..
45	Sincé	9° 14′ 58″ 6	1° 3′ 53″ 7 W	137	..
46	Sincelejo	9° 18′ 26″ 4	1° 19′ 6″ 4 W	200	—
47	Soplaviento	.....	.....	...	..
48	Sucre	8° 49′ 0″ 5	0° 38′ 52″ 8 W	54	..
49	Tolú	.....	.....	..	..
50	Tolú-Viejo	.....	.....	..	..
51	Turbaco	.....	.....	..	..
52	Turbaná	.....	.....	..	..
53	Villanueva	.....	.....	..	..
54	Zambrano	9° 45′ 8″ 5	0° 42′ 10″ 8 W	20	..

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO

1. San Jacinto ..... C. T. L.
2. Sampués ..... C. T. L.
3. Toluviejo ..... C. T.

Municipios NO productores de café, 51.

C. Oficina postal. — T. Oficina telegráfica.
L. Alumbrado eléctrico.

Plantaciones	Propietarios	Cafetos de ant. produc.
1. SAN JACINTO		
Las Lajitas	Manuel Romero	20,000
Chapitas	Antonio Medina	15,000
»	Emiliano Angulo	15,000
»	Víctor Mercado	15,000
Arenas	Luis Anillo	10,000
Arroyo Arriba	Pedro A. García	7,000
Malestamos	Emeterio Mejía	5,000
Pepiñal	José Ríos	5,000
Arenas	C. Pérez	5,000
El Rastro	Pedro García	5,000
El Arroyo	Socorro Castilla	2,500
Chapitas	Eleuteria Zabala	2,500
Arenas	José Machado	2,500
2. SAMPUÉS		
Panseñor	Gabriel F. Portacio	3,000
3. TOLUVIEJO		
Pulla	Nicolás Alvarez	1,000
Arroyo Grande	Dolores Rebolledo	520
» »	José Luis Rocha	400
Trapiche	Ramón Uzola	400
Mojacán	Salvador Sevilla	300

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(DE MÁXIMO A MÍNIMO)

Municipios productores	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total
San Jacinto	13	109,500	41,000	150,500
Sampués	1	3,000	1,000	4,000
Toluviejo	5	2,620	—	2,620
Totales	19	115,120	42,000	157,120

Depósitos para café en Cartagena: — Compañía Anglo Colombiana de Comisiones. — Rafael del Castillo & C.ª — Rumí & Hermanos. — Pombo Hermanos. — F. Mouthon V. — Pedro A. Navarro. — Francisco Castillo V.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre Boyacá con gusanos de seda, morera, esmeraldas, telas, artículos de cabuya, mota de algodón, capullos de seda y pieles.

Arriba, las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

A la. izquierda, la crianza del gusano de seda, la fábrica de hilados y tejidos de Samacá y un molino de trigo

A la derecha, la industria agrícola representada por trigo, papas, maíz, caña de azúcar y algodón.

En la parte inferior, la industria pecuaria.

Al centro, la silueta departamental con sus carreteras, ferrocarriles en construcción y parte navegable del río Magdalena.

En el centro, hacia la parte inferior, el histórico puente de Boyacá con el monumento conmemorativo de la batalla del 7 de agosto de 1819, que selló la independencia nacional.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia

	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. Al			Distancias en K.
	9° 14' 58" 6	1° 3' 49" 7	W		232
	9° 18' 26" 4	1° 16' 6" 4	W		240
	8° 49' 0" 5	0° 38' 45" 8	W		84

ALEGORÍA

Forma su nombre BOYACÁ con gusanos de seda, morera, esmeraldas, telas, artículos de cabuya, mota de algodón, capullos de seda y pieles.

Arriba, las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

A la izquierda, la crianza del gusano de seda, la fábrica de hilados y tejidos de Samacá y un molino de trigo

A la derecha, la industria agrícola representada por trigo, papas, maíz, caña de azúcar y algodón.

En la parte inferior, la industria pecuaria.

Al centro, la silueta departamental con sus carreteras, ferrocarriles en construcción y parte navegable del río Magdalena.

En el centro, hacia la parte inferior, el histórico puente de Boyacá con el monumento conmemorativo de la batalla del 7 de agosto de 1819, que selló la independencia nacional.

	5,000
	5,000
	5,000
	5,000
	2,500
	2,500
	2,500
	3,000
	1,000
	520
	400
	400
	300

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

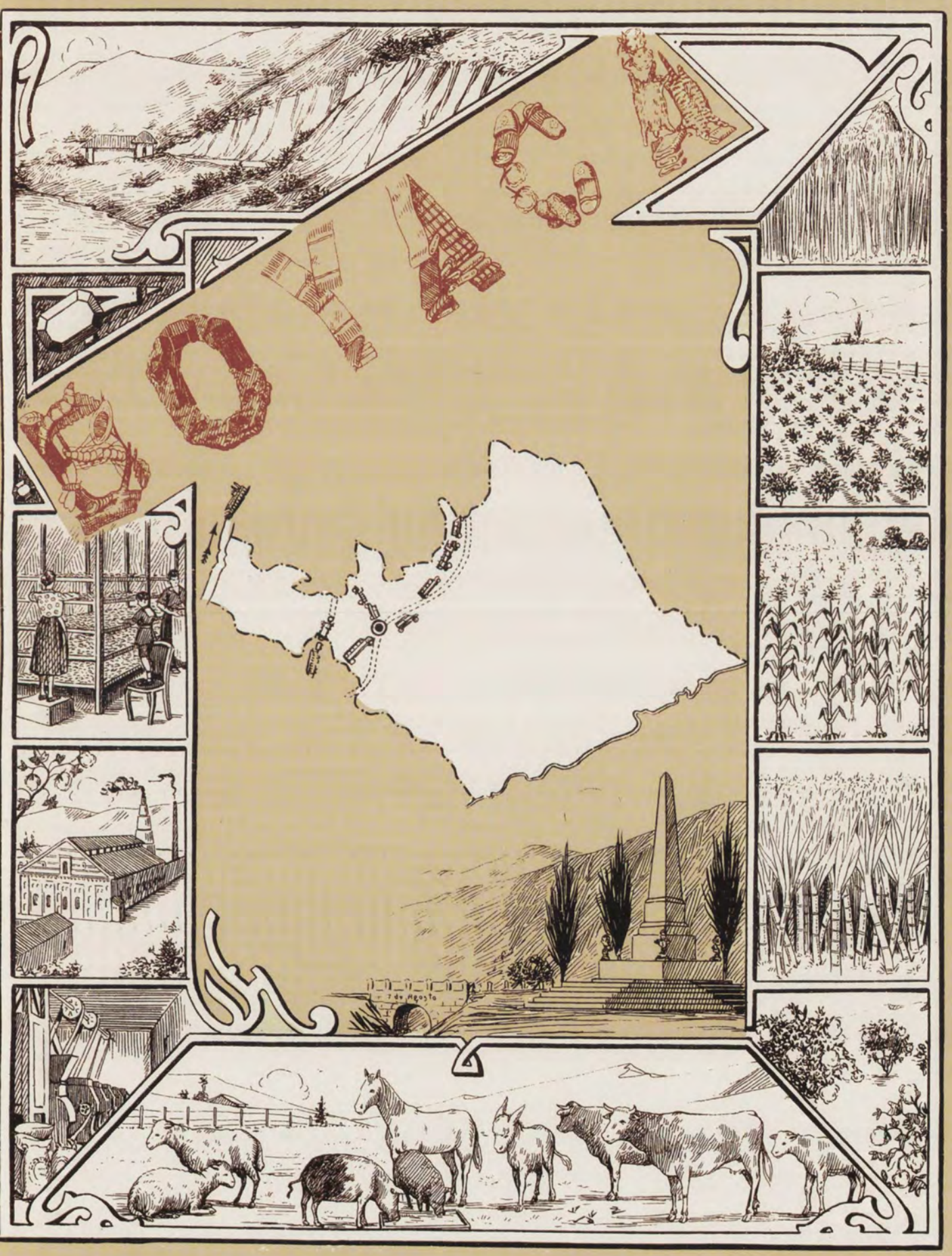

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Boyacá

SITUACIÓN. — El departamento de Boyacá, cuyo nombre recuerda la gloriosa batalla que aseguró la independencia de Colombia el 7 de agosto de 1819, fué creado en el año de 1824; está situado en el medio oriental de la República, entre los 4° 24′, y los 7° 03′ de latitud Norte; y entre los 5° de longitud oriental y los 0° 32′ de longitud occidental del meridiano de Bogotá.

LÍMITES. — Los límites generales del departamento, son: por el Suroeste y por el Sur, con el departamento de Cundinamarca; por el Suroeste con las intendencias nacionales del Meta y del Vichada; por el Este con la comisaría especial de Arauca; por el Norte, con el departamento de Santander y la República de Venezuela; y, por el occidente, río Magdalena de por medio, con los departamentos de Antioquia y Caldas.



ESCUDO DE ARMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



ESCUDO DE ARMAS CONCEDIDO POR EL EMPERADOR CARLOS V. A LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE TUNJA

EXTENSIÓN. — La extensión superficiaria es de 71,725 kilómetros cuadrados, siendo por tal motivo, el primero entre los departamentos del país.

HABITANTES. — Conforme al censo oficial de 1918, el departamento de Boyacá tenía 659,175 habitantes, de los cuales son blancos el 19 por 100; negros el 2 por 100; indios el 3 por 100; mezclados el 76 por 100. Por su estado civil, esta población se clasificó así: solteros 26 por 100; solteras 28 por 100; casados 11 por 100; casadas 11'5 por 100; viudos 1'5 por 100; y, viudas 3 por 100. Son propietarios el 40 por 100; no propietarios el 56 por 100. Trabajan por cuenta propia el 58 por 100 y por cuenta ajena el 42 por 100. Para el año de 1925 la población bayacence se calculó en 721,000 habitantes.

DIVISIÓN. — Administrativamente el departamento se divide en 13 provincias y un territorio, a saber:

Provincia	de Casanare,	capital	Támara.....	10	municipios.
»	del Centro,	»	Tunja	18	»
»	de Gutiérrez,	»	Cocuy	9	»
»	de Márquez,	»	Ramiriquí.....	8	»
»	de Neira,	»	Garagoa	10	»
»	del Norte.	»	Soatá.....	8	»
»	de Occidente,	»	Chiquinquirá	12	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Provincia	de Olmedilla,	capital	Orocué	3	municipios
»	de Oriente,	»	Guateque.....	7	»
»	de Ricaurte,	»	Moniquirá	8	»
»	de Sugamuxi,	»	Sogamoso	16	»
»	de Tundama,	»	Santa Rosa de Viterbo..	11	»
»	de Valderrama,	»	Socha	6	»
Territorio	de Vásquez.				

Estas Provincias comprenden 126 municipios y 7 corregimientos sin contar los del territorio Vásquez. En lo judicial en dos Distritos Judiciales, 31 circuitos de notaría y registro. Eclesiásticamente en una diócesis, 18 vicarías foráneas y 112 parroquias. En lo electoral, para la elección de Representantes, el departamento se divide en 2 Distritos: el de Santa Rosa con 78 municipios y el de Tuja con 61. Para la elección de Diputados a la Asamblea, se divide en 9 círculos.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Orografía. — Boyacá está atravesado diagonalmente de Suroeste a Noroeste por la rama oriental de la gran cordillera de los Andes, la cual presenta en el departamento las alturas de la Sierra Nevada de Guicán Chita o El Cocuy de 4,056 metros sobre el nivel del mar. Otras alturas notables son: el «Boquerón del Consuelo», los «Picachos del Ture», el «Páramo de la Rusia» y los de «Toquilla» «San Ignacio», «Novagote» y otros más.

Hidrografía. — El sistema hidrográfico de Boyacá, se reduce a tres hoyas: la del Magdalena, de escasa importancia en la actualidad; la de los ríos Minero, Suárez y Chicamocha, que recoge las aguas más importantes del departamento. y, la del Meta, al cual convergen una gran cantidad de ríos, riachuelos y quebradas.

Ríos navegables. — En el territorio de Boyacá es navegable el río Magdalena, en los 52 kilómetros en que sirve de límite al departamento. Otras arterias fluviales como el Suárez, el Grande o Sogamoso lo son por canoas. El Meta que sirve de límite al departamento con la intendencia del mismo nombre, en una extensión de 350 kilómetros, puede ser navegable en toda ella por grandes vapores.

Lagos. — En el territorio boyacense están situados los lagos de Tota, de una superficie de 13 por 8 kilómetros y una profundidad máxima de 60 metros; y, la laguna de Fúquene, en su límite con Cundinamarca, con una superficie de 15 por 3 kilómetros y 3 metros de profundidad media.

Bellezas naturales. — Entre éstas sobresalen el salto de agua de «Nagar», formada por el río Batá, en el vecindario de Macanal; el de «Pomeca», formado por el río de este nombre cerca a Moniquirá; y el salto formado por el río Tigrero cerca de Pajarito, con 70 metros de caída. La quebrada del «Deslinde», en Saboyá forma una cascada de 30 metros de altura.

Clima. — Boyacá posee toda clase de climas, desde los más fríos y sanos hasta los más ardientes y húmedos. En las tierras bajas domina la anemia tropical; en los llanos el paludismo. La temperatura media de las poblaciones oscila entre 13° y 30° centígrados. Las de clima frío son por lo regular secas y

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

muy ventiladas. En el territorio de Vásquez es endémica la enfermedad denominada *pian*, bubas, o *papilomas tropicum*, enfermedad parasitaria que arrebata millares de brazos a la industria y que es un serio obstáculo para el progreso de aquella importante sección.

Desarrollo industrial. — En los últimos veinte años las industrias del departamento han alcanzado un incremento notable, entre ellas la harinera, en la cual funcionan molinos hidráulicos de Sans-Souci, en Turmequé; Santa Susana y Santa Teresa, en Tunja; los de vapor de San Agustín y Duitama en Sogamoso, la de la María en Tunja; y con motor eléctrico en Garagoa, Guateque y Pesca.

En las provincias de Neira, Oriente, Ricaurte, Norte y parte de Occidente existen extensos cañamelares cuyos productos en miel, panela y azúcar constituyen un activo comercio. La mayor parte de esas empresas carecen de maquinaria moderna.

En la industria fabril, merecen citarse: los lienzos de Ramiriquí, mantas de Soatá y Garagoa, cobertores de lana de Izá y Pesca; manteles, toallas y tejidos finos de lana y algodón de Floresta y Tasco; sacos de fique y alpargatas de Sogamoso, Soatá, Turmequé, artículos todos fabricados con materias primas producidas en los mismos lugares y confeccionados en aparatos de origen chibcha. También debe citarse el *batán de Boyacá*, artículo éste constituído de diversos elementos; badanas, vaquetas, pieles curtidas, alfombras, cobijas, etc., que sirven para un activo comercio interdepartamental. Entre las principales fábricas de la industria textil, sobresalen la «Fábrica de Hilados y Tejidos de Samacá», cuyos productos son conocidos en todo el país. La Compañía tiene un capital de $ 300,000, consume anualmente un promedio de 236,000 kilos de hilaza que se beneficia en 200 telares. El algodón boyacense es de buena resistencia, la mota da 45 por 100 de rendimiento en fibra de longitud de 0,7 a 1,4 pulgadas.

Agricultura. — Los cultivos de maíz, trigo, cebada y papa, constituyen, en las provincias del Centro, Márquez, Tundama, Gutiérrez y Valderrama, valiosos rendimientos y artículos de intercambio departamental con Cundinamarca y Santander, del cual recibe, en cambio, algodón. La producción de cacao, café, tabaco y arroz, la sostienen la región occidental de Chiquinquirá y la oriental de Miraflores, Garagoa y Guateque.

Los principales productos agrícolas del departamento son los siguientes, con la respectiva extensión de cultivo y producción anual aproximada:

	Hectáreas cultivadas	Producción anual
Café	1,000	4,000 cargas
Caña de azúcar	25,000	1.000,000 » miel
Forrajes	150,000	250,000 cabezas
Maíz	50,000	5.000,000 cargas
Morera	23	7.000,000 arrobas de hoja
Papa o patata	1,000	60,000 cargas
Trigo	10,000	50,000 »
Arroz	400	20,000 »

Ganado. — Existen el vacuno, especialmente en los llanos de Casanare y en los valles y tierras bajas de Miraflores, Garagoa, Guayatá, Pauna, Muzo, Buenavista, Campohermoso y Moniquirá; el mular y el porcino en todas; el lanar en las frías; el caballar en los valles de Sogamoso, Chiquinquirá y Samacá; y el cervuno principalmente en el Norte.

Los siguientes datos dan una idea aproximada del número de cabezas de ganado existentes en el departamento.

Cabezas de ganado vacuno en los llanos de Casanare	100,000
Idem íd. íd. en el resto del departamento	50,000
Cabezas de ganado caballar	50,000
Idem íd. mular	30,000
Idem íd. asnal	10,000
Idem íd. porcino	50,000
Idem íd. lanar	100,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En las altiplanicies de Chiquinquirá, Sogamoso, como en los extensos llanos de Casanare, es en donde la industria pecuaria tiene su principal asiento. En estos centros las especies bovina, caprina, ovina, porcina, caballar, asnal y equina, se mejoran con la introducción de sementales de pura sangre.

Sericicultura. — Esta industria ha empezado a desarrollarse en Guataque, Guayatá, Capilla de Tensa, Duitama, Cocuy y Guacamayas, en donde existe una escuela oficial cuyos productos fueron en España apreciados como de calidad igual a los del Japón, a cuyas leyes están ajustados.

Minería. — La riqueza minera de Boyacá ha sido considerada, por eminentes geólogos extranjeros, como de un incalculable valor. Las minas de esmeraldas, de fama mundial, existen en Muzo, Coper, Tinjacá, Briceño, Maripí, Pauna, Somondoco, Garagoa y Guayatá. De plata en Chíquiza, Leiva, Duitama, Moniquirá y Sáchica. De oro, en Pauna Muzo, Maripí, Nobsa y Sotaquirá. De mármol en Leiva y Tibasosa. De excelente hierro, en Samacá. De asfalto en Timaná, Pesca, Corrales, Floresta, Tasco y Chinávita.

Salinas. — Las principales se hallan en: La Salina, Múneque, Sácama, Mongua, Pajarito, Recetor y Chámeza, en la vertiente oriental; y, las de Pizarrá y Chaquipay, en la occidental. El Gobierno se beneficia con la de Chita y con la de Chámeza.

Flora. — Boyacá tiene extensas selvas ricas en maderas, resinas, bálsamos, gomas y orquídeas.

Fauna. — En las selvas y bosques boyacenses habitan el león americano o puma (*felis concolor*), el oso (*ursa*), de varias especies; el tigre o jaguar (*felis onca*); muchas clases de monos (*mycetes*), micos (*cebus*), etc., aves, insectos, entre los cuales sobresalen las mariposas de Muzo (*morpho cypris*) y muchos más.

Aguas minerales, ricas en sulfato de sodio y termales en Paipa; hervideros en Paipa y Aza; sulfurosas termales en Zetaquirá. El nitro (nitrato de potasa), es común. El kaolín, muy fino y de excepcional blancura, se encuentra en Chivatá. La elaboración del sulfato de soda en Paipa da un rendimiento al día de 35,594 litros y la riqueza en sales, es once veces mayor que la de las fuentes Carlsbad (en Bohemia, Austria). El agua mineral «Siberia» de Paipa, encierra cloruro de sodio seco 11 gramos; carbonato de soda 6,6 y sulfato de soda 32,4. Esta agua brota espontáneamente de un terreno de propiedad particular, cercano al río Sogamoso. La fábrica elabora sulfato de soda cristalizado.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

El territorio boyacense está cruzado por las siguientes vías de comunicación:

La Carretera Central del Norte.—Vía nacional que partiendo de Bogotá atraviesa el departamento de Boyacá, pasando por los municipios de Ventaquemada, Tunja, Paipa, Duitama, Cerinza y Belén para ir hasta el límite con Santander y de allí, penetrando a este departamento, a Pamplona y Cúcuta. Por esta carretera de Bogotá a Belén, en una extensión de doscientos sesenta kilómetros, hay un continuo tráfico de automóviles, autobuses y camiones que diariamente viajan en todas direcciones.

Carretera del Noroeste, que une a Chiquinquirá y al municipio de Saboyá con Bogotá y va a empalmar con la del Carare al Sur del Puente de la Libertad.

Carretera del Carare. — Que parte de Tunja y llega a Moniquirá en el kilómetro 64, de donde continúa a Arcabuco y se dirige hacia Puerto Aquileo, en el río Carare, pasando por territorio santandereano. A la terminación de esta vía, que es la más importante para el comercio de importación y exportación boyacense, atiende el Gobierno Nacional.

Además de las carreteras nombradas, el departamento tiene establecidos trabajos, con el 70 por 100 de la renta de chicherías, en varios caminos carreteables y de herradura, en las zonas del Centro, Márquez, Occidente, Ricaurte, Sugamuxi, Tundama y Valderrama.

Ferrocarriles. — El departamento está cruzado por las vías férreas del Ferrocarril Central del Norte el cual, construído de Bogotá a Chiquinquirá, sigue por el territorio de Boyacá hasta ir a Santander; y, por el Ferrocarril del Nordeste, empresa que atravesará también el suelo boyacense de sur a norte en toda su extensión, en dirección a Soatá para de allí penetrar al departamento vecino de Santander. Para

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

la construcción de este ferrovía el departamento de Boyacá celebró contrato de concesión con la Compañía constructora y explotadora de la empresa. También se construye en Boyacá el Ferrocarril del Carare, que partiendo de Tunja irá al río Carare.

Comunicaciones telefónicas. — La capital del departamento se encuentra en comunicación, por medio de una completa red oficial de 1,800 kilómetros con 90 municipios, tres corregimientos, varias estaciones urbanas y rurales dedicadas al servicio oficial. Esta red, construída por la entidad departamental, vendrá con el tiempo a ser una renta para ella.

Instrucción Pública. — En el departamento de Boyacá existen escuelas urbanas y rurales para la enseñanza primaria. La secundaria se da en el Colegio de Boyacá, en Tunja; en las Escuelas Normales para ambos sexos, en la misma ciudad.

La enseñanza profesional cuenta con escuelas agropecuarias en Soatá, Garagoa y Sogamoso, con campos de experimentación anexos; con las Escuelas sericícolas departamentales de Jenesano, Miraflores y Guacamayas; y, con el Taller de artes y labores manuales para hijas de obreros.

Para el incremento de la instrucción pública, el departamento tiene establecido el curso de vacaciones para maestras rurales, y varias bibliotecas ambulantes para maestros, instituciones éstas que dan preparación pedagógica al personal encargado de la educación e instrucción pública.

Además funcionan en Boyacá varios Colegios privados de varones en Chiquinquirá, Sogamoso y Moniquirá; y para señoritas en todas las principales poblaciones del departamento. La Diócesis de Tunja sostiene dos Seminarios Conciliares. Con el nombre de «Cultura» se publica en la capital boyacense una interesante revista de propaganda pedagógica y de asuntos sociológicos y de interés general, para distribuirla gratuitamente entre los maestros del departamento, como órgano oficial que es de la Secretaría de Instrucción Pública.

SITUACIÓN FISCAL Y ECONÓMICA

La situación económica de Boyacá ha mejorado mucho en los últimos años, debido a las obras que, como los ferrocarriles y carreteras ocupan un gran número de brazos.

El crédito departamental tiene buena fama y los presupuestos de rentas han venido en progresión merced al cuidado especial de la recaudación de los impuestos y a la organización y marcha ordenada de los servicios.

El departamento tiene acciones en el Banco Agrícola Hipotecario, y atiende a la construcción de obras como el alcantarillado de Tunja y la instalación del alumbrado público por medio de una planta servida con la misma fuerza motriz destinada a la elevación de las aguas.

El movimiento del presupuesto departamental de rentas ordinarias, registra en Boyacá, las siguientes cifras:

1916	$ 327,638'67	1922	$ 586,435'70
1917	198,091'09	1923	429,203'73
1918	228,471'46	1924	915,486'36
1919	354,566'42	1925	745,500'18
1920	482,858'41	1926	1.203,444'14
1921	396,462'35		

Ciudades importantes. — Entre las ciudades más importantes de Boyacá, se encuentra Tunja, capital del departamento, ciudad de antiguos y nobles blasones, situada en una altiplanicie y de temperatura fría de 13º grados centígrados; la ciudad llama la atención de los turistas y hombres de estudio, debido a sus ricos y valiosos tesoros históricos y arqueológicos, a la excelencia de su clima y a la índole benévola y hospitalaria de sus habitantes. Sogamoso, considerada como la capital comercial de Boyacá, debido a la extraordinaria actividad de los habitantes y al gran movimiento de ganados extraídos de Casanare para el consumo del departamento y de otros vecinos. Chiquinquirá, ciudad prós-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

pera que ha iniciado varias obras de progreso y hasta la cual llega el ferrocarril Central del Norte. En ella se encuentra el Santuario y cuadro milagroso de Nuestra Señora de Chiquinquirá. Moniquirá, que con la carretera del Carare puede convertirse en un gran centro comercial y de fraternidad departamental entre Boyacá y Santander, rica en minas de oro, plata y cobre. Guateque y Garagoa, situadas en el fértil valle de Tenza y cuyo porvenir está vinculado a la vía que, pasando por el Meta, va a las llanuras orientales. Soatá y El Cocuy, regiones de gran fertilidad. Muzo, la región minera y el único municipio en el mundo en donde se extraen esmeraldas. Paipa, célebre por sus aguas minerales del mismo nombre. Ramiriquí, centro agrícola importante, etc., etc.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ARCABUCO. — Empresa particular. — Capacidad para 2,000 bujías.
BELÉN. —
BOYACÁ —
COCUY. — Empresa particular. — 44 HP. — Capacidad para 1,500 bujías.
CORRALES. — Empresa particular del alumbrado eléctrico de Sogamoso.
CHIQUINQUIRÁ. — Empresa particular. — Fuerza: 100 HP.
DUITAMA. — Empresa particular. — Capacidad para 2,000 lámparas.
FLORESTA —
GARAGOA. — Empresa particular. — Capacidad para 1,000 lámparas.
GUATEQUE — Empresa particular. — Capacidad para 100 kilovatios. — Se extiende a Garagoa y Sutatensa.
GUAYATÁ. — Empresa particular del alumbrado eléctrico de Guateque.
JENESANO. — Empresa particular. — Capacidad para 300 lámparas.
MIRAFLORES — Empresa particular. — Capacidad, 16 $^1/_2$ HP.
MONGÜÍ. — Empresa particular. — Capacidad para 200 lámparas.
PESCA. —
RAMIRIQUÍ — Capacidad para 300 lámparas.
SAMACÁ. —
SANTA ROSA. —
SATIVANORTE. — Empresa particular. — Capacidad para 600 lámparas.
SOATÁ. — Empresa municipal. — Capacidad para 2,500 bujías.
SOGAMOSO.—Empresa particular.—Capacidad para 8,000 lámparas de 20 voltios.—(Se extiende a la población de Corrales)
SOMONDOCO. —
SUTATENSA. — Empresa particular del alumbrado eléctrico de Guateque.
TENSA. — Empresa municipal. — Capacidad, 5 kilovatios.
TUNJA. — Empresa particular. — Capacidad para 1,600 lámparas.
TURMEQUÉ. — Empresa municipal. — Capacidad para 250 lámparas.
VENTAQUEMADA. — Empresa municipal, de la instrucción pública y del Sr. Tobías Olivos. — Capacidad, 4 $^1/_2$ HP.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS DE ALGUNOS MUNICIPIOS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.
1	Tunja, capital	5° 32′ 2″ 2	0° 43′ 0″ 00 E	2,820
2	Arcabuco	.....	.....	.....
3	Belén de Cerinza	5° 59′ 49″ 5	1° 10′ 10″ 20 E	2,695
4	Berbeo	.....	.....	.....
5	Betéitiva	.....	.....	.....
6	Boavita	6° 20′ 5″ 0	1° 29′ 47″ 1 E	2,203
7	Boyacá	.....	.....	.....
8	Briceño	.....	.....	.....
9	Buenavista	.....	.....	.....
10	Busbanzá	.....	.....	.....
11	Caldas	.....	.....	.....
12	Campohermoso	.....	.....	.....
13	Capilla de Tenza	.....	.....	.....
14	Cerinza	.....	.....	.....

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. en Arco.	Alturas sobre el mar. Mts.
15	Ciénaga	.....	.....	.....
16	Cómbita	.....	.....	.....
17	Coper	5° 28′ 57″ 0	0° 01′ 7″ 95 E	.....
18	Corrales	5° 49′ 32″ 4	1° 14′ 11″ 5 E	2,475
19	Covarachía	.....	.....	.....
20	Cucaita	.....	.....	.....
21	Cuitiva	.....	.....	.....
22	Chámeza	.....	.....	.....
23	Chinávita	5° 10′ 50″ 0	0° 43′ 20″ 0 E	2,740
24	Chiquinquirá	5° 36′ 46″ 0	0° 15′ 21″ 30 E	2,570
25	Chiquiza	.....	.....	.....
26	Chiscas	6° 33′ 8″ 5	1° 35′ 37″ 2 E	2,419
27	Chita	6° 11′ 6″ 0	1° 36′ 3″ 1 E	3,005
28	Chitaraque	.....	.....	.....
29	Chivatá	.....	.....	.....
30	Duitama	5° 49′ 41″ 7	1° 2′ 47″ 55 E	2,590
31	El Cocuy	6° 24′ 41″ 7	1° 37′ 28″ 2 E	2,749
32	El Espino	6° 29′ 23″ 7	1° 36′ 7″ 00 E	2,210
33	Firavitova	5° 39′ 50″ 0	1° 5′ 10″ 0 E	.....
34	Floresta	5° 51′ 45″ 0	1° 10′ 3″ 0 E	2,584
35	Gachantivá	.....	.....	.....
36	Gámeza	5° 47′ 59″ 0	1° 16′ 2″ 1 E	2,799
37	Garagoa	5° 4′ 48″ 0	0° 43′ 25′ 65 E	1,730
38	Guacamayas	6° 27′ 40″ 0	1° 35′ 45″ 0 E	.....
38	Guateque	5° 0′ 15″ 0	0° 36′ 49″ 05 E	1,900
40	Guayatá	4° 56′ 40″ 0	0° 35′ 20″ 0 E	.....
41	Güicán	6° 27′ 38″ 3	1° 39′ 57″ 7 E	2,963
42	Iza	5° 36′ 40″ 0	1° 4′ 10″ 0 E	.....
43	Jenesano	.....	.....	.....
44	Jericó	6° 9′ 27″ 8	1° 31′ 1″ 8 E	3,138
45	Labranzagrande	5° 33′ 26″ 4	1° 30′ 22″ 8 E	1,143
46	La Salina	.....	.....	.....
47	La Paz	.....	.....	.....
48	La Trinidad	5° 24′ 21″ 2	2° 24′ 54″ 3 E	187
49	La Ubita	6° 18′ 35″ 0	1° 30′ 25″ 0 E	.....
50	Leiva	5° 38′ 14″ 7	0° 32′ 54″ 3 E	2,220
51	Macanal	.....	.....	.....
52	Manare	.....	.....	.....
53	Maní	.....	.....	.....
54	Maripí	.....	.....	.....
55	Marroquín	.....	.....	.....
56	Miraflores	.....	.....	.....
57	Mongua	5° 45′ 24″ 3	1° 17′ 1″ 2 E	2,980
58	Mongüí	.....	.....	.....
59	Moniquirá	5° 52′ 14″ 9	0° 29″ 3″ 4 E	1,764
60	Moreno	.....	.....	.....
61	Motavita	.....	.....	.....
62	Muzo	5° 32′ 34″ 3	0° 3′ 51″ 9 W	.....
63	Nobsa	.....	.....	.....
64	Nuevo Colón	5° 20′ 40″ 0	0° 36′ 45″ 0 E	.....
65	Nunchía	5° 38′ 13″ 6	1° 49′ 40″ 5 E	430
66	Ocaitá	.....	.....	.....
67	Orocué	4° 47′ 39″ 0	2° 44′ 34″ 9 E	143
68	Pachavita	5° 8′ 0″ 0	0° 40′ 40″ 0 E	.....
69	Padua	5° 21′ 56″ 4	0° 32′ 17″ 1 E	2,682
70	Paipa	5° 47′ 0″ 0	0° 57′ 17″ 7 E	2,577

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Alturas sobre el mar. Mts.
71	Pajarito	.....	.....	.....
72	Panqueba	.....	.....	.....
73	Pauna	.....	.....	.....
74	Paya	.....	.....	.....
75	Pesca	5° 33′ 24″ 0	1° 1′ 49″ 8 E	2,678
76	Pisva	.....	.....	.....
77	Pore	5° 43′ 18″ 7	2° 5′ 9′ 6 E	332
78	Puebloviejo	.....	.....	.....
79	Ramiriquí	5° 24′ 16″ 7	0° 44′ 44″ 85 E	2,345
80	Ráquira	5° 32′ 23″ 4	0° 26′ 36″ 9 E	2,221
81	Recetor	.....	.....	.....
82	Saboyá	.....	.....	.....
83	Sácama	.....	.....	.....
84	Sáchica	.....	.....	.....
85	Samacá	5° 29′ 29″ 4	0° 35′ 30″ 0 E	2,665
86	Santana	.....	.....	.....
87	Santa Rosa de Viterbo	5° 52′ 25″ 0	1° 5′ 37″ 05 E	2,520
88	Santa Sofía	.....	.....	.....
89	San Lope	.....	.....	.....
90	San Mateo	.....	.....	.....
91	San Rafael	.....	.....	.....
92	Sátivanorte	6° 6′ 49″ 0	1° 22′ 42″ 70 E	2,416
93	Sátivasur	.....	.....	.....
94	Siachoque	.....	.....	.....
95	Soatá	6° 20′ 20″ 0	1° 23′ 54″ 15 E	2,045
96	Socotá	6° 2′ 34″ 0	1° 25′ 52″ 5 E	2,443
97	Socha	6° 0′ 4″ 3	1° 22′ 36″ 9 E	2,731
98	Sogamoso	5° 42′ 59″ 0	1° 8′ 54″ 45 E	2,570
99	Somondoco	4° 59′ 10″ 0	0° 40′ 30″ 0 E	1,670
100	Sora	.....	.....	.....
101	Soracá	.....	.....	.....
102	Sotaquirá	5° 46′ 52″ 0	0° 49′ 24″ 5 E	.....
103	Susacón	6° 14′ 30″ 0	1° 23′ 29″ 70 E	2,550
104	Sutamarchán	5° 35′ 18″ 8	0° 25′ 43″ 0 E	2,150
105	Sutatensa	5° 01′ 40″ 0	0° 38′ 12″ 0 E	.....
106	Támara	5° 49′ 30″ 5	1° 55′ 16″ 9 E	1,156
107	Tame	.....	.....	.....
108	Tasco	5° 54′ 36″ 4	1° 17′ 52″ 9 E	2,624
109	Ten	.....	.....	.....
110	Tensa	.....	.....	.....
111	Tibaná	5° 18′ 59″ 9	0° 41′ 20″ 55 E	2,115
112	Tibasosa	.....	.....	.....
113	Tinjacá	.....	.....	.....
114	Toca	5° 33′ 45″ 0	0° 53′ 38″ 55 E	2,810
115	Toguí	.....	.....	.....
116	Tópaga	.....	.....	.....
117	Tota	.....	.....	.....
118	Trinidad	.....	.....	.....
119	Turmequé	5° 18′ 59″ 0	0° 35′ 0″ 3 E	2,404
120	Tuta	5° 41′ 32″ 6	0° 51′ 1″ 95 E	2,603
121	Tutasá	.....	.....	.....
122	Umbita	.....	.....	.....
123	Ventaquemada	.....	.....	.....
124	Viracachá	.....	.....	.....
125	Zapatosa	.....	.....	.....
126	Zetaquirá	.....	.....	.....

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EMPRESAS TIPOGRÁFICAS

Nombre del establecimiento	Municipio
Imprenta Departamental	Tunja.
» Diocesana	»
» de *El Deber*	»
» de *Boyacá Liberal*	»
» de *El Heraldo de Boyacá*	»
Tipografía Boyacense	»
Imprenta de *El Grito del Pueblo*	Ramiriquí.
» de la Rotativa	Chiquinquirá.
» de *La Defensa Liberal*	»
» de Carlos F. López	»
Imprenta del Pueblo	Chiquinquirá.
» del Valle de Tenza	Guateque.
» del Criterio	»
» «Auras del Norte»	La Ubita.
» del Revisor	Soatá.
» Municipal	Santa Rosa de Viterbo.
» de *La Voz Parroquial*	.....
» del Sagrado Corazón de Jesús.	.....
Tipografía Saravia	El Cocuy.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ

1.	Berbeo	C.
2.	Campohermoso	C. T.
3.	Chinavita	C. T.
4.	Guayatá (nueva)	C. T.
5.	Macanal	C. T.
6.	Maripí	C. T.
7.	Marroquín	C.
8.	Miraflores	C. T. L.
9.	Moniquirá	C. T.
10.	Moreno	C. T.
11.	Muzo	C T.
12.	Nunchia	C. T.
13.	Pare	C.
14.	Pauna	C.
15	Paya	C.
16.	Pisva	C.
17.	Salina	C. T.
18.	San Mateo	C. T.
19.	Soatá	C. T.
20.	Támara	C. T.
21.	Ten	C.

Municipios NO productores de café, 105.

C. Oficina postal.
T. » telegráfica.
L. Alumbrado eléctrico.

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
1. BERBEO		
Varias	de Varios	10,000
2. CAMPOHERMOSO		
Vereda Páez		21,000
» Teguas		18,000
Vereda Toldo		17,000
» San Pedro		16,000
» Sabanalarga		16,000
» Castañal		15,500
» Palmichal		15,000
» Encenillo		15,000
» Toteguengue		15,000
» El Centro		14,000
» Colombia		14,300
» San Agustín		5,500
» Toteguengue		4,500
» Huerta-vieja		2,500
» San José		1,000
»		900
» Guadual		800
3. CHINÁVITA		
Sicha	Jesús Roa	1,500
Fuza	Domingo Gómez	1,500
»	Juan Fernández	1,400
Cupavita	Fulgencio Zamora	1,400
»	Epaminondas Bohórquez	1,300
Juntas	Florencio Fernández	1,300
Zanja	Clodoveo Roa	1,250
Juntas	Cándido Morales	1,150
Senda	Modesto Subieta	1,130
»	Tobías Roa	1,100
4. GUAYATÁ		
Romaquirá	Peregrino Gutiérrez	10,000
Rincón	Pedro Guerrero	10,000
Tencua	Tomás Garzón	10,000
Carrizal	Agustín Barreto	10,000
Volcanes	Gumersindo Moreno	8,400
»	Sandalio Moreno	8,000
Romaquirá	Antonio Ruiz	6,000
Rincón	Cristo Gutiérrez	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

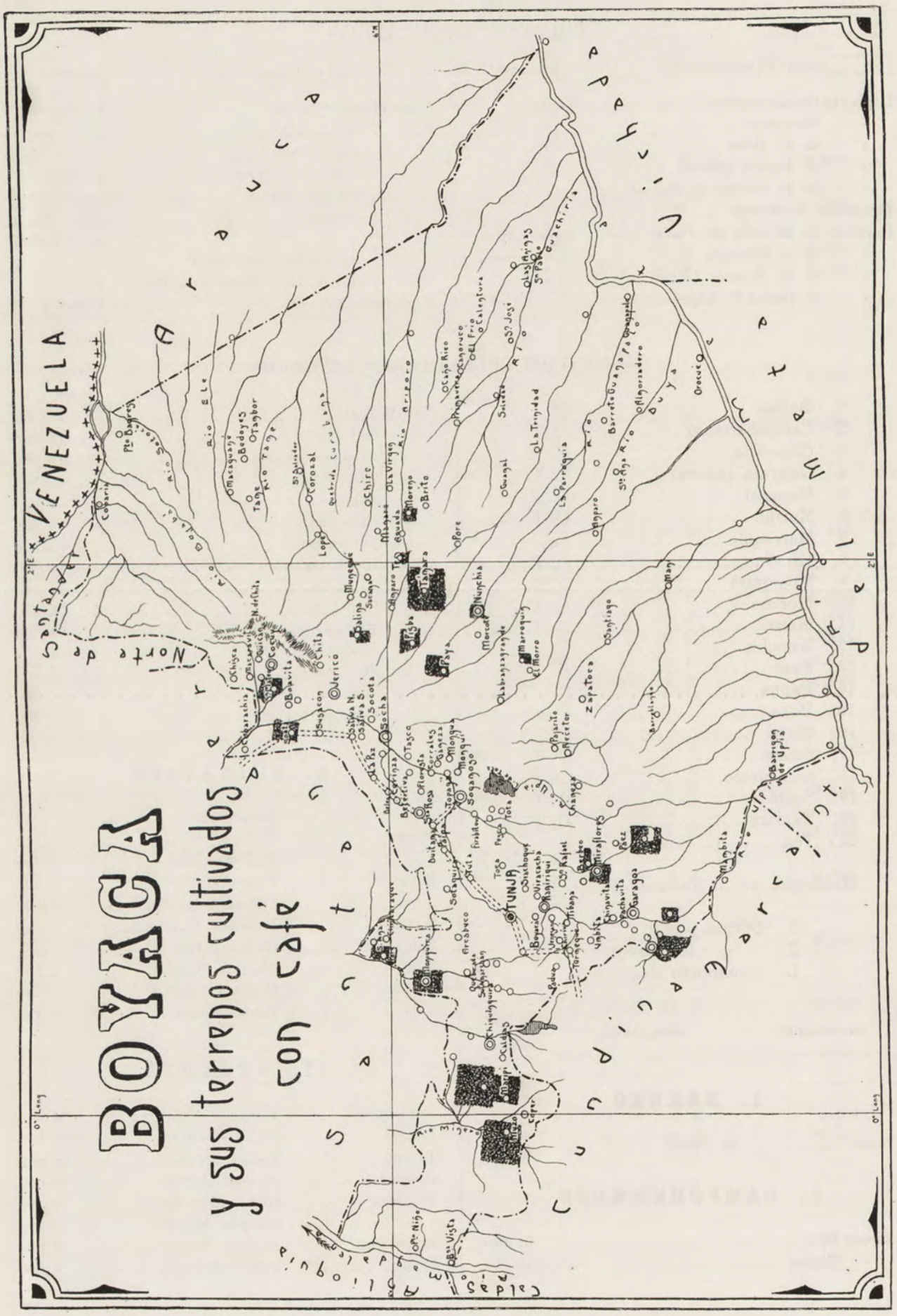

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Romaquirá	Pedro Dueñas	5,800
Potrerito	Eduardo Mendoza	4,600
Toncua	Anacleto Ramírez	3,500
Súmbala	José F. Ruiz	3,500
Rincón	Wenceslao Calderón	3,500
»	José León	2,300
Carrizal	Arístides Medina	2,250
»	Antonio Barreto	2,250
Fonzaque	Manuel Herrera	2,000
Volcanes	Virginia Morales	2,000
Tencua	José Ramírez	1,000
Carrizal	Ester Ruiz	1,000
Rincón	Antonio Guerrero	1,000
»	Aureliano Rincón	1,000
Fonzaque	Aureliano Vaca	1,000
Tencua	Demetrio Corral	1,000
Volcanes	Aurelio Ramos	1,000
»	Cayetano Barreto	1,000
Carrizal	Rafael Fernández	1,000
»	Titi Mendoza	1,000
Plaza-arriba	Matilde Martín	1,000
Volcanes	Epifanio Guerrero	1,000
Monzaque	Nepomuceno García	1,000
Potreritos	Agustín Gaitán	1,000
Tencua	Bemilda Bernal	1,000
Romaquirá	Emiliano Martín	1,000
Tencua	Adelaida Piñeros	1,000
Caliche	Resurrección Guerrero	1,000
Plaza-abajo	Isabel Garzón	1,000
Rincón	Emiliano Romero	1,000
»	Aristóbulo Camacho	1,000
Volcán	Abelardo Sandoval	1,000
Sumba	Antonio Moreno	1,000
Fonzaque	Manuel Salamanca	1,000
Potreritos	Adolfo Dueñas	1,000
Plaza-arriba	Pastora Moreno	1,000
Volcán	Rafael Barreto	1,000
Carrizal	José Piñeros	1,000
Volcán	Ismael Guerrero	1,000
»	Bárbara Ramírez	1,000
Caliche	Marcos Ruiz	1,000
Sunuba	Campo E. Moreno	1,000
Carrizal	Efraín Martínez	1,000
Plaza-arriba	Florentino Correal	1,000
Carrizal	Nepomuceno Pinto	1,000
Fonzaque	Pastor Flórez	1,000

5. MACANAL

El Retiro	Miguel Perilla	13,000
Vijagual	Salvador Bohorquez	11,000
Varios		14,500

6. MARIPÍ

Guayabal	Roberto Leyva	25,000
Llano de Palma	Aurelio Camacho	17,000
Maripí Viejo	Juan N. Peña	17,000
Centro	Mercedes Rivera	17,000
Santa Rita	Anacleto Bravo	15,000
Alto Cabrera	Agustín Baldión	14,500
Palmar	Teodosio Torres	14,500
Boquerón	Eudoro Sánchez	14,000
Colorado	Santos Otero E.	14,000
Boquerón	Eudoro Sánchez	12,500

7. MARROQUÍN

Socorro	Vereda	10,000
Puerta del Mono	Olimpo Parra	3,500
Cabuyaro	José Pérez	5,600
Aracal	Vereda	4,500
El Morro	Angel M. Niño	3,500
»	Antonio Chizo	2,200
Los Tanques	Luis J. Medina	4,000

8. MIRAFLORES

Chapasia	Plácido Morales	4,600
»	Severo Hernández	4,000
Rusia	Melquisedec Morales	1,900
Buenosaires	Adolfo Caro	1,850
Ayatá	Marcos Alfonso	1,800
Chapasia	Vicente Herrera	1,700
Ayatá	Jenaro Martín	1,650
Miraflores	Agapito Pineda	1,600
Suna	Aquilino Vega	1,600
Ayatá	Manuel Perilla	1,600
Arrayán	Rosendo Ramírez	1,500
»	Marco Ramírez	1,400
Suna	Celio T. Morales	1,400
Rusia	Ramón Vega Alfonso	1,400
»	Nepomuceno Alfonso	1,500
Buenosaires	Tránsito Guzmán	1,400
Cajones	Manuel Venegas	1,350
Ayatá	Ramón Vega	1,300
Buenosaires	Andrés Rojas	1,300
»	Tránsito Triana	1,280
Miraflores	Isaac Ramos	1,250
Buenosaires	Plácido Castañeda	1,200
»	Ramón Barreto	1,200
»	Elías Monroy	1,000
»	Santos Toro	1,200
»	Salomé Borda	1,200
»	Ildefonso Martínez	1,200
»	Florentino Castañeda	1,200
Laderas	Adolfo Cubides	1,200
Miraflores	Joaquín R. Vega	1,200
12 plantaciones pequeñas		25,890

9. MONIQUIRÁ

Varias plantaciones		160,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las plantaciones de café de este municipio se hallan completamente abandonadas a causa de los altos fletes y de las malas vías de comunicación.

10. MORENO

La Aguada	Domingo Farache	5,000
El Consuelo	Juan Abril	4,500
La Aguada	Camilo Abril	2,000
»	Feliciano Alvarez	1,500
Varias	de Varios	13,000

11. MUZO

Guadalito	Benildo Alvarez	50,000
El Chapón	Heliodoro Linares	35,000
Guadalito	Gregorio Alvarez	15,000
»	Herederos de Alvarez	15,000
»	José A. Agudelo	10,000
»	Abundio Alvarez	18,000
El Chapón	Herederos de Linares	15,000
Puentón	Jesús A. Castaño	10,000
El Chapón	Sergio Florido	10,000
Guadalito	Eusebio Alvarez	8,000
»	Aparicio Triana	8,000
»	Benjamín Triana	8,000
Varias plantaciones	de Varios	95,000

12. NUNCHÍA

Pedregal	Encarnación Cachoy	1,600
La Cofradía	Andrés Díaz	1,500
Tacere	Faustino López	1,500
El Tablón	Sofía Soler	1,500
La Cofradía	Verónica Pongutá	1,500
El Zinque	Cayetano Eguire	1,500
La Cofradía	Dolores Betancur	1,300
Tamuriá	Liberata Tumay	1,200
Rugelero	Adolfa Hernández	1,150
El Pedregal	Dolores Guadís	1,100

13. PARE

Santo Dómino	Anatolio Santamaría	10,000
San Roque	Salvador Mateus	10,000
El Páramo	Cantalicio Blanco	5,000
Santo Domingo	Silvino Santayo	4,500
San Antonio	Heliodoro Santayo	2,500
Muñoces	Alcibíades Pinzón	2,500
La Capellanía	Liborio Reyes	2,500
Santa Bárbara	Espíritu Becerra	2,300
El Pedregal	Francisco Loaiza	2,300
San Jacinto	Ana del Río	2,300
Plantaciones menores de 200 cafetos		14,563

14. PAUNA

Boquipí	Andrés Páez	60,000
Manote	Foción Castro	16,000
»	Fidel Cortés	15,000
»	Juan Zea	3,000
»	Cruz Villalobos	3,000
»	Jesús Cortés	2,500
»	Presentado Cruz	2,000
»	Juan B. Villegas	2,000
El Centro	Matías Forero	2,000
Piedra Gorda	Tobías Castro	2,000
Manote	Bonifacio Cortés	2,000
Puebloviejo	Melquisedec Ortiz	2,000
Manote	Ramón Velandia	2,000
»	Melchor Díaz	1,500
»	Pedro Gañón	1,500
»	Pío Torres	1,000
Piedra Gorda	Salvador Buitrago	1,000
6 plantaciones de 500 cafetos		3,000
Varias menores de 500 cafetos		15,000

15. PAYA

Varias	de Varios	34,000

16. PISVA

La Laguna	Gregorio González	10,500
La Vereda	Bernabé González	8,000
35 plantaciones de 1,000 cafetos		35,000

17. SALINA

Río Negro	Felipe Antolínez	8,800
Plantaciones menores de 1,000 cafetos		30,633

18. SAN MATEO

Corrales	Luis Mojica	10,000
Huerta vieja	Pedro A. Pardo	8,500
Arrayanes	Efigenio Gallo	5,000
Guayabal	Manuel Carreño	3,750
El Volador	Pablo A. Mojica	3,750

19. SOATÁ

Topacoque	Ana Rosa Tejada	4,000
Trapicheviejo	Jesús Villarreal	3,500
Jabonera	Jesús Báez	2,500
La Costa	Ignacio Páez	2,300
Jabonera	Abelardo Cordero	2,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Jabonera	Juvenal Báez	1,500
»	Indalecio Báez	1,000
»	Jeremías Cetrina	1,000
La Costa	Justo Báez	1,000
El Bosque	Ana Bernal	1,000
Plantaciones menores de 1,000 cafetos		24,000

20. TÁMARA

Varias	de Varios	380,000

21. TEN

Mosca	Cosme Fernández	10,000
Isareque	Carmen Iroica	15,000
Topo	Adolfo Parada	10,000
Une	Jaime Orozco	10,000
Baños	Nicomedes Niscanivo	5,000
Chitacote	Fabiana Trimay	5,000
Une	Adolfo Peñalosa	5,000
Guamito	Mercedes Ibija	4,000
Une	Arturo Gómez	4,000
La Palma	Isidoro Meldienso	4,000
»	Miguel Durán	4,000
»	Nieves S. Barriga	4,000
El Centro	Mercedes Rodríguez	4,000
Plantaciones de 1,000 cafetos		15,000
» menores de 1,000 cafetos		30,000

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (MÁXIMO A MÍNIMO)

Municipios productores	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	TOTAL
1. Támara	15	380,000	20,000	400,000
2. Muzo	42	297,000	80,000	377,000
3. Guayatá	54	136,509	82,000	218,509
4. Campohermoso	17	192,000	25,000	217,000
5. Pauna	27	136,000	80,000	216,000
6. Ten	107	129,000	55,000	184,000
7. Maripí	10	160,500	15,000	175,500
8. Moniquirá	—	160,000	—	160,000
9. Miraflores	52	73,870	20,000	93,870
10. Pare	80	58,463	21,300	79,763
11. Pisva	37	53,500	20,000	73,500
12. Soatá	15	44,000	23,500	67,500
13. San Mateo	5	30,900	15,000	45,900
14. Paya	—	34,000	11,500	45,500
15. Salina	46	39,433	5,000	44,433
16. Moreno	4	26,000	15,000	41,000
17. Marroquín	7	33,300	6,400	39,700
18. Macanal	2	38,500	—	38,500
19. Nunchía	10	13,850	10,000	23,850
20. Chinávita	10	13,030	6,730	19,760
21. Berbeo	10	10,000	5,000	15,000
TOTALES	534	2.059,855	516.430	2.576,285

No hay datos de la existencia de trilladoras. Despulpadoras..... 34

RESUMEN:

Municipios productores de café	21
Id. NO íd. » »	105
Plantaciones	534
Cafetos de anterior producción	2.059,855
Cafetos de nueva producción	516,430
TOTAL de cafetos	2.576,285

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DATOS GENERALES ACERCA DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Sombrío. — Generalmente se emplean para el sombrío los árboles llamados *guayacán, guamo* (Inga), *balso, jalapo, caracolí, búcaro,* árboles frutales de varias clases y plátano.

La distancia de los árboles de sombrío es aproximadamente de 10 metros.

Enfermedades y enemigos. — De los pocos datos obtenidos, se deduce que entre las enfermedades que atacan los cafetos, predomina la *mancha, gotera o hielo,* ocasionada por el hongo *sphorella caffeicola* y *stilbum falvidum.* Entre los enemigos se cuenta el *taladro* que perfora las raíces del cafeto, hormigas de varias familias, especialmente la llamada arriera (æoma).

Distancia de los cafetos — Los cafetos están sembrados a una distancia que varía entre dos y tres metros

Recolección — La recolección de la cosecha mayor tiene lugar en los meses de noviembre, diciembre y enero y la de la menor o *mitaca,* entre abril y mayo.

Jornales. — Estos son baratísimos en el departamento de Boyacá, alcanzando un máximo para los hombres que se dedican a la recolección del café, de $ 0'40; 0'25 las mujeres y 0'10 para los niños.



En casi todos los municipios hay abundancia de brazos, aún en las épocas de cosecha.

Producción por mata. — Es muy variable, según los datos que se han obtenido, pero puede calcularse un promedio de 1 $ libra anual para cada árbol.

Exportación.—Esta se hace por dos vías: los municipios situados al oriente del departamento, exportan su café por la vía de Arauca a Venezuela y los demás buscan la vía del río Magdalena.

Generalidades. — No obstante el poseer terrenos de primera calidad para el cultivo del café, en Boyacá se nota poco interés por esta industria, debido exclusivamente a la falta de vías de comunicación. El alto precio de los fletes a lomo de mula, para llevar el artículo a los puertos de embarque, hace bajar considerablemente el precio del grano en los municipios productores, lo que desanima a los cultivadores. Existen municipios, como Moniquirá, en donde las plantaciones han sido abandonadas casi en su mayor parte, a causa de los inconvenientes apuntados.

Para que el departamento ocupe el lugar que le corresponde en la industria cafetera entre los demás del país, necesita contar con vías férreas que la pongan en comunicación fácil y barata con el río Magdalena. Mientras permanezca aislado, no será posible que esta industria adquiera verdadero desarrollo, pues los esfuerzos de los que a ella quieran dedicarse, serán ahogados por las dificultades que hoy presenta el transporte del café de los centros productores a los puertos de embarque.

El gráfico se refiere a los cafetos de anterior producción, no están por lo tanto en él incluídos los cafetos de nueva producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre CALDAS con ramas de cafeto, mazorcas de maíz, sombreros y telas manufacturadas, cigarros y cigarrillos, oro en barras y en polvo, calzado, clavos y puntillas.

En la parte superior, una fábrica y a continuación varios compartimientos interiores que representan la industria fabril del departamento.

A la izquierda, artículos de madera, alambre y hierro, cueros, maletas, monturas, sombreros y un depósito de café.

A la derecha, representación de las industrias ganadera y minera.

En la parte inferior, plantaciones de trigo, maíz, café y caña de azúcar.

Al centro, la silueta departamental con sus ferrocarriles y cable aéreo.

En un ángulo, el símbolo del esfuerzo; en otro, el cable aéreo de Mariquita.

En la parte inferior, «ayer y hoy» y en el centro el reloj del tiempo. Ayer, a la izquierda, representado por una ciudad pajiza a la cual asciende una pareja de bueyes llevando un bulto. Hoy, a la derecha, aparece una ciudad moderna a la cual asciende un ferrocarril.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre CARGAS con ramas de cafeto, mazorcas de maíz, sombreros y telas manufacturadas, cigarros y cigarrillos, oro en barras y en polvo, calzado, clavos y puntillas.

En la parte superior, una fábrica y a continuación varios compartimientos interiores que representan la industria fabril del departamento.

A la izquierda, artículos de madera, alambre y hierro, cueros, maletas, monturas, sombreros y un depósito de café.

A la derecha, representación de las industrias ganadera y minera.

En la parte inferior, plantaciones de trigo, maíz, café y caña de azúcar.

Al centro, la silueta departamental con sus ferrocarriles y cable aéreo.

En un ángulo, el símbolo del esfuerzo; en otro, el cable aéreo de Manizuita.

En la parte inferior, «ayer y hoy» y en el centro el reloj del tiempo. Ayer, a la izquierda, representado por una ciudad pajiza a la cual asciende una pareja de bueyes llevando un bulto. Hoy, a la derecha, aparece una ciudad moderna a la cual asciende un ferrocarril.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

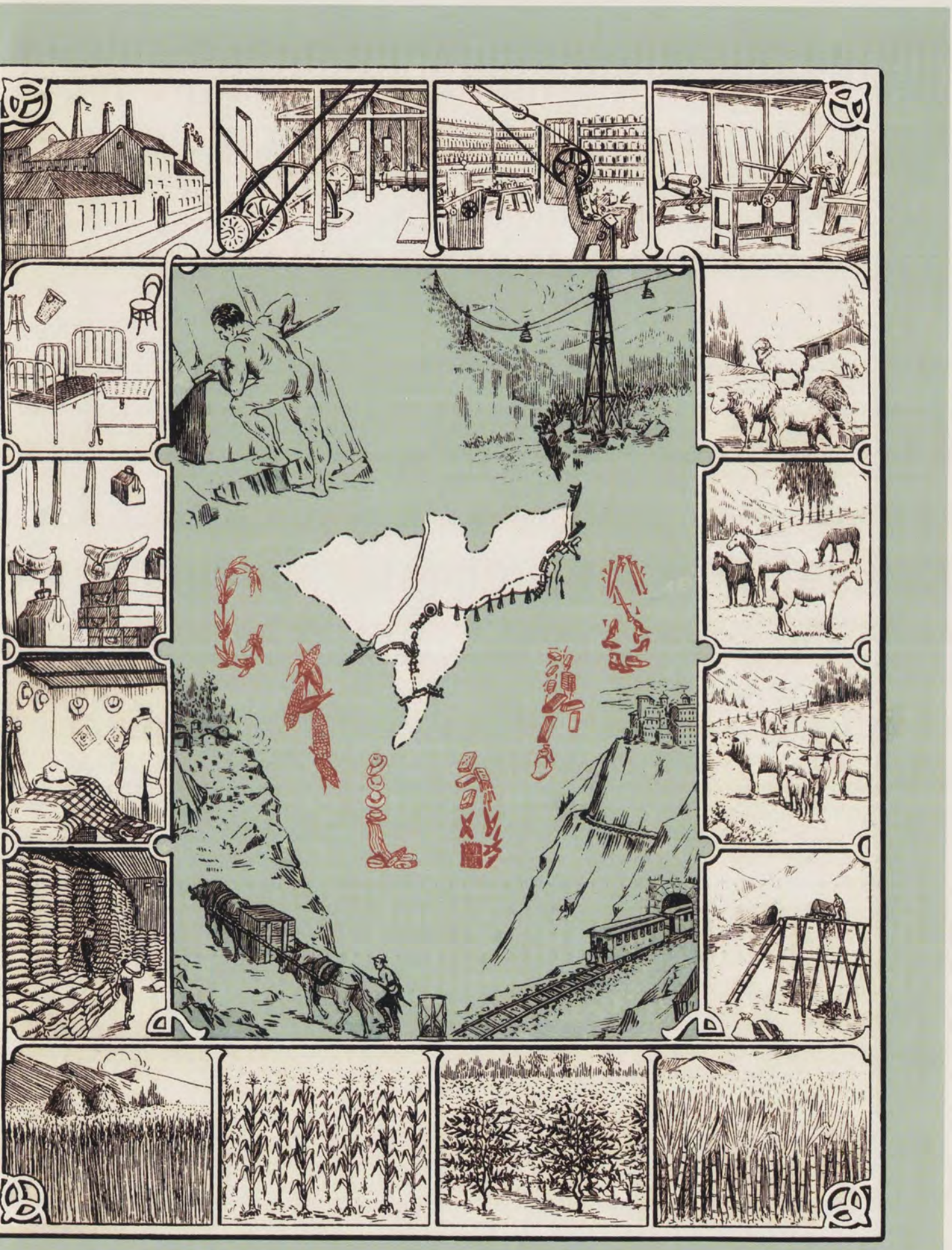

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Caldas

Situación y límites. — El departamento de Caldas, creado en el año de 1905, se compone de varias provincias que fueron segregadas a los departamentos de Antioquia, Cauca y Tolima. Su territorio se extiende desde el río Magdalena hasta la Intendencia del Chocó.

Limita: por el norte, con Antioquia; por el este, con Cundinamarca y Tolima; por el sur, con Tolima y con el departamento del Valle del Cauca, y por el oriente, con la Intendencia del Chocó.

Extensión. — La extensión superficial del departamento es de 14·035 kilómetros cuadrados, en su mayor parte poblados, y constituídos por terrenos accidentados, en los cuales se encuentran las zonas fría, templada y cálida.

De esta superficie, 38,691 hectáreas están dedicadas al cultivo del café; 137 al del tabaco; 482 al del cacao; 215 al del arroz; 250 al del fique; 2,500 al de la caña de azúcar; 4,000 al del plátano; 3,000 al de la yuca; 23,000 al del maíz; 300,000 al de pastos artificiales, y 60,000 al cultivo de pastos naturales.

Población. — El censo de 1912 dió para el departamento de Caldas 341,246 habitantes, cifra que en el censo de 1918 ascendió a 428,137. La población calculada para 1925, fué de 557,847 habitantes, a razón de un crecimiento vegetativo de 38'53 por 100 anual.

Los habitantes de Caldas, de acuerdo con el censo de 1918, están dedicados a las siguientes profesiones:



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Industria agrícola	23'6 por 100	Empleados públicos	0'60 por 100
Industria pecuaria	0'3 »	Cultos religiosos	0'06 »
Industria minera	0'8 »	Profesiones liberales	0'01 »
Industria de transportes	0'3 »	Bellas Artes y Letras	0'04 »
Industria comercial	1'3 »	Sin profesión determinada	0'04 »
Artes y oficios	4'2 »	Oficios domésticos	28'10 »
Fuerza pública	0'2 »	Improductivos, profesión desconocida	40'00 »

En este último grupo están comprendidos los alumnos de las escuelas, los alienados, enfermos y acogidos en los Hospitales y Asilos, individuos momentáneamente sin ocupación, infantes, mendigos, etc., etc.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Manizales, la ciudad capital, según el censo de 1912 tenía 37,720 habitantes, y en el de 1918, 43,208. Para 1925 esta suma se calculó en 55,755 habitantes, con una razón geométrica de crecimiento vegetativo de 37'11 por 100 anualmente. Por su orden de habitantes, después de Manizales, siguen, con más de 20,000 almas: Aguadas, Pereira, Salamina y Santa Rosa; y después, Calarcá, Riosucio, Armenia, Manzanares, Neira, Pácora, Pensilvania y Anserma.

DIVISIONES. — El departamento se divide en 42 municipios, 26 corregimientos, costeados por el departamento y 7 por los municipios; 7 inspecciones provinciales escolares; 42 notarías; 26 oficinas de registro; 1 tribunal superior; 14 circuitos judiciales; 1 circunscripción senatorial con el departamento del Valle de Cauca; 1 distrito electoral para la elección de Representantes; y 5 círculos para la elección de diputados a la Asamblea Departamental. Tiene 44 oficinas de correos; 44 oficinas telegráficas; 27 plantas eléctricas.

CORDILLERAS. — La cordillera central forma el límite oriental del departamento, desde los nacimientos de la quebrada *barbas*, hasta los del río Guarinó; de aquí atraviesa su territorio hasta el límite con el departamento de Antioquia, y en toda su longitud despide numerosos ramales que van a terminar en los ríos Magdalena y Cauca, los cuales, junto con los que vienen de la cordillera occidental hacia el este, constituyen una región esencialmente montañosa, que estrecha sobremanera el cauce del río Cauca e impide su navegación. Las principales cumbres de esta cordillera, en el territorio caldense, son: Quindío, Ruiz, Santa Isabel, Mesa de Herveo y San Félix. Por el occidente atraviesa también al departamento la cordillera occidental o del Chocó, hasta que pasa a Antioquia, en el Cerro Caramanta.

ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. — La población caldense que se encuentra situada a mayor altura sobre el nivel del mar es Marulanda, a 3,120 metros, con 15° C. de temperatura media. La altura más baja se encuentra en La Dorada, a 190 metros.

RÍOS. — Los más notables, que bañan el departamento de Caldas, son: el Magdalena, que forma su límite oriental desde la boca del Guarinó hasta donde recibe las aguas del de La Miel. El Cauca, que atraviesa todo el departamento de sur a norte, recibiendo en su curso los de La Vieja, el Otún, el Campoalegre, el Chinchiná, el Pozo, y el Arma que lo separa de Antioquia, el Cañaveral, el Risaralda y el Supia. Por el occidente forma en parte el límite del departamento el río San Juan.

PUERTOS. — Los más importantes de Caldas son: Puerto Caldas, donde termina la navegación del Alto Cauca, y puerto del cual arranca el ferrocarril de Caldas que va hacia Manizales; este puerto sirve para las importaciones y exportaciones del departamento por la vía de Buenaventura, y el de La Dorada, sobre el río Magdalena.

CLIMAS. — Siendo muy montañoso el departamento, abundan los climas frío y templado en las cordilleras y en las faldas, presentándose en las hoyas del Cauca y el Magdalena y en algunos de sus tributarios, cálidos y malsanos.

INDUSTRIAS. — La minería, la agricultura y la ganadería, son las principales industrias a que se dedican sus habitantes.

La del café lleva la supremacía sobre todas las demás, siendo en la actualidad el segundo departamento de la República productor del grano. Con excepción del municipio de La Dorada, en los 40 restantes que lo componen se cultiva en grande escala. No existen grandes propietarios de plantaciones, pero la generalidad de sus habitantes tienen pequeños plantíos, a lo que se debe en mucho la prosperidad de sus hijos.

Para la elaboración de esta importante industria existen en el departamento 2 maquinarias de vapor; 167 movidas por agua; 1,046 trapiches de hierro movidos por bestias, además de una gran cantidad de trapiches de madera movidos por bestias y a mano.

Hay en el departamento algunas manufacturas, entre las cuales sobresalen las fábricas de hilados y tejidos, de aguas gaseosas, cervezas, cigarros, cigarrillos, fósforos, bujías, molinos de trigo. La fabricación de sombreros de paja es de la mayor importancia, especialmente en Aguadas, que fabrica más de 100,000 anualmente, con los que se hace un valioso comercio dentro y fuera del país.

GANADERÍA. — En las 40,000 hectáreas de pastos naturales y artificiales existentes en el departa-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mento, se sostienen aproximadamente 410,000 cabezas de ganado, así: 235,000 vacuno; 43,000 caballar; 18,000 mular; 67,000 de cerda; 1,000 asnal; 1,500 cabrío, y 14 lanar. Todos estos ganados se consumen en el departamento, fuera de los que se introducen del Valle y del Tolima. Hay Ferias periódicas en casi todos los municipios, siendo una de las más renombradas, la semestral de Pereira, a donde acuden negociantes de varios departamentos.

Minería. — La minería no está muy desarrollada, debido a que la mayor parte de las minas están situadas en terrenos montañosos distantes de los centros, donde es difícil llevar maquinaria apropiada para su explotación. En el departamento se distinguen dos zonas minerales importantes: la de Marmato que comprende los municipios de Marmato, Supía y Ríosucio, y la zona de Manizales que comprende los de Manizales y María.

Entre las muchas minas de oro denunciadas y tituladas en Caldas, se explotan las siguientes: Marmato y Supía, arrendadas por el Gobierno Nacional a una Compañía inglesa en $ 16,000 anuales, cuyo producto en los meses de mayo a octubre de 1922 valió 31,559 libras esterlinas; «La Cascada», que ha producido de 1907 a 1922 $ 1.756,545; «La Morisca», que produjo de 1912 a 1922 $ 238,240, «El Cháquiro», cuyo producto ascendió a $ 7,200; «Toldafría», que produce anualmente $ 52,000 y otras varias.

Cuenta además el departamento con minas de carbón, de azufre, de antimonio, de caolín y otras y con depósitos de asfalto y fuentes de petróleo no explotadas.

Industria fabril. — Principia a desarrollarse esta industria que promete para el porvenir muy halagüeños resultados. La fábrica más importante que funciona hoy en el municipio de Manizales, es la de hilados y tejidos de algodón, con planta eléctrica propia, magníficos edificios y maquinaria moderna de primera clase. Tiene una capacidad productiva hasta de 8,000 yardas de género por día y un consumo de 25 toneladas de algodón desmotado, mensualmente. La fábrica en plena producción ocupa 200 obreros y su costo asciende a $ 500,000. La de cigarrillos, con una magnífica maquinaria y fuerza eléctrica con un personal de 100 obreros y con una producción de 80 a 100 gruesas. La fábrica de bujías o parafina movida por vapor, la producción mensual puede ser hasta de 250,000. La fábrica de fósforos «El Ruiz», movida por fuerza eléctrica. La de puntillas, movida también por fuerza eléctrica y que elabora hasta 2,500 kilogramos por mes. La fábrica de encauchados, sin maquinaria, manufactura hasta 500 yardas de tela por mes. La de hilados y tejidos de fique, movida por fuerza eléctrica y que teje unos 2,800 sacos mensuales. Tres fábricas de jabón que elaboran hasta 31,000 kilogramos mensuales. La fábrica de bebidas gaseosas con una muy buena maquinaria y cuya elaboración es de 20,000 botellas por mes.

Hay otras muchas pequeñas fábricas para elaboración de chocolates, café, camisas, sombreros de tela, etc., etc.

Sericicultura. — Esta industria se desarrolla en Caldas de manera muy activa y entusiasta, contándose ya más de 160,000 árboles de morera distribuídos en los municipios de Aguadas, Armenia, Anserma, Aranzazu, Belén, Calarcá, Circasia, Filandia, Filadelfia, Manizales, Manzanares, Marsella, María, Neira, Pensilvania, Pereira, Palestina, Quinchía, Ríosucio, Salamina, Salento, San Francisco, San Joaquín, Santa Rosa y Santuario.

Comercio. — El comercio de Caldas es uno de los que goza de mejor crédito en el exterior. Sus transacciones son activas y surte de mercancías no sólo a todos sus municipios, sino también a muchos de los pueblos de los departamentos del Valle y Tolima y a la intendencia del Chocó. Su balance comercial deja anualmente un saldo favorable en la exportación.

La exportación del departamento en el año de 1923 fué, por ejemplo, la siguiente:

442,451 sacos de café.	$ 4.239,984
50,014 cueros de res.	126,035
4,648 libras de oro	831,680
336,000 sombreros de paja.	285,600
Total, ...	$ 5.483,299

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Caminos de herradura. — Caldas está cruzado por caminos de herradura bastante buenos, que comunican entre sí sus municipios, y al departamento con sus vecinos de Antioquia, Tolima y Valle del Cauca y con la intendencia nacional del Chocó. A estos caminos se atiende con grande esmero por la entidad departamental y en ellos se ha dedicado una preferente atención a la instalación de puentes de armadura metálica durables y capaces de resistir un tráfico pesado para vías carreteras.

Carreteras. — El departamento está interesado en la construcción de las siguientes vías carreteables, algunos de cuyos trayectos se encuentran en servicio y en otros se llevan a cabo trabajos:

Manizales a Neira.

Manizales a San Francisco.

Santa Rosa-Cartago, a la cual atiende la Sociedad de Mejoras Públicas de Pereira, ciudad ésta que se encuentra comunicada con la de Cali, por medio de una buena carretera automoviliaria.

Salamina-Aranzazu.

Manizales hacia La Linda, carretera de grande importancia que hace parte del camino nacional.

Manizales hacia el Tolima. Carretera comúnmente llamada de La Enea y que pone en comunicación a la capital caldense con el departamento del Tolima.

Manzanares a Victoria. Con la cual se dota de una vía rápida de comunicación la rica región de Manzanares.

Armenia-Calarcá. A cuya construcción prestó ayuda el Gobierno Nacional.

Armenia-Alambrado.

Santuario y Apía a La Virginia.

Riosucio-La Virginia.

Palestina al Ferrocarril de Caldas.

Pácora a Aguadas; y, varias otras.

Para la construcción de sus carreteras, el departamento ha empezado a conseguir un equipo moderno y completo de maquinaria adecuada.

Ferrocarril de Caldas. — Esta vía de propiedad del departamento, une a su capital con Puerto Caldas, sobre el río Cauca, pasando por Cartago, en donde empalma con el ferrocarril del Pacífico. La longitud total de Puerto Caldas a Manizales es de 103 kilómetros. Por este ferrovía hace el departamento su comercio de importación y de exportación por la vía del Pacífico, y se lleva a cabo un valioso tráfico interdepartamental y de comercio con el Valle del Cauca. El ferrocarril tiene edificios decentes, cómodos y de buen aspecto en todas sus estaciones. Los productos de él, que fluctúan al rededor de $ 50,000 mensuales en los kilómetros dados al servicio, constituyen para Caldas una renta valiosa que va en constante aumento.

Ferrocarril del Quindío.— A nombre y por cuenta de la nación, el departamento de Caldas está construyendo una línea férrea que arranca de Nacederos, punto situado en el ferrocarril de Caldas entre Cartago y Pereira y va a Armenia a empatar con la línea troncal del Pacífico. Esta ferrovía tiene una longitud de 70 kilómetros, une a la región del Quindío con Manizales, y recorre una región de suma riqueza. Por él se augura un tráfico superior a cualquiera otro de los ferrocarriles colombianos y con su construcción, el departamento de Caldas, atiende a una necesidad imperiosa.

Cables aéreos. — Debido a lo accidentado del suelo caldense y a la rapidez con que pueden ser instalados los cables aéreos, el departamento de Caldas ha adoptado este sistema de locomoción que soluciona de una manera rápida sus necesidades y las exigencias del progreso. Para la realización de cables aéreos en el departamento, se ha contratado un empréstito que asegura sus realizaciones.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los cables que hoy tiene Caldas en construcción, y que quedarán centralizados en una misma estación en la ciudad de Manizales, en combinación con el ferrocarril, son:

Cable del Norte - Manizales - Aguadas.
» de Manzanares - La Dorada - Aranzazu.
» de Occidente. La Capilla - Marsella.
» a La Aldea. Manizales - Villa María.
» del Chocó. Manizales - Chocó.

El cable del Norte, va hasta Aguadas, una extensión de 59 kilómetros y pasa por Aranzazu, Salamina y Neira y por el sitio de Altobonito. Se tiene el proyecto de prolongarlo de Aguadas hasta los límites con el departamento de Antioquia.

El cable Manzanares parte de Aranzazu en el cable del norte y pasa por Marulanda, Manzanares, Pensilvania y San Agustín, para llegar al puerto de La Dorada sobre el río Magdalena, en territorio caldense.

La línea atraviesa una región rica en maderas finas, café, ganado, etc. y muy abundante en caudales de agua, fácilmente utilizables para el suministro de la energía necesaria para mover el cable. Por la ruta indicada, esta línea tendrá una extensión de 127 kilómetros de Manizales a La Dorada y su tarifa de transporte se calcula en un promedio de ocho centavos por tonelada kilómetro, precio que puede rebajarse a la mitad, una vez que el transporte llegue a quinientas toneladas diarias.

El cable aéreo de occidente, entre La Capilla y Marsella, atraviesa una región demasiado rica a la cual sólo ha faltado, para un florecimiento excepcional, medios rápidos de transporte.

El cable entre Manizales y Villa María, atiende a necesidades para la reconstrucción de Manizales.

El cable aéreo entre Manizales y el Chocó, tiende a vincular estrechamente al Chocó con el departamento de Caldas, a fin de formar entre las dos entidades una unidad de intereses y de anhelos, y de estrechar lo más que sea posible las relaciones comerciales y de todo orden entre las dos secciones. Esta línea pasará por Anserma y Belén y entra a la región carbonífera de Caldas, constituída por los municipios de Quinchía, Anserma y Riosucio. Para su construcción, en el territorio caldense, se ha destinado parte del empréstito extranjero. La nación contrató la construcción de este cable con el departamento de Caldas, por administración delegada. La ruta del cable es la siguiente: Manizales, La Linda, San Joaquín, Anserma, Belén, Apía, Pueblo Rico — que es la entrada de la línea al territorio del Chocó, — Quibdó y Utría.

Cable aéreo Manizales-Mariquita. — Este cable comunica entre sí las ciudades de Manizales y Mariquita, en el departamento del Tolima, pasando por el Páramo del Ruiz, por la población caldense de Soledad y por la tolimense del Fresno. Por él hace Caldas su comercio de importación y de exportación por la vía del Atlántico y su comunicación con varios centros del país.

En el capítulo sobre vías de comunicación (Cuarta parte de esta obra) se describe esta línea con sus características técnicas.

RENTAS DEPARTAMENTALES

El Tesoro departamental de Caldas ha vivido en una magnífica holgura desde la creación de la entidad departamental en 1905. Las rentas han marcado una serena progresión debido a la excelente organización de ellas por el sistema de la administración oficial; a los gastos que demandan los servicios públicos se atiende correctamente, y el departamento goza de un magnífico crédito por la normalidad de sus finanzas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los presupuestos departamentales han arrojado las siguientes cifras:

1905	$ 73,189	1916	$ 982,192
1906	186,136	1917	1.037,589
1907	183,066	1918	1.426,735
1908	147,231	1919	1.292,755
1909	232,187	1920	1.351,935
1910	379,785	1921	1.983,413
1911	625,524	1922	2.392,280
1912	504,242	1923	2.825,098
1913	494,361	1924	3.396,960
1914	645,461	1925	4.393,206
1915	690,564	1926	8.410,500

En el presupuesto del último año está incluída la cantidad de cuatro millones de un empréstito.

Las rentas principales de Caldas están constituídas por los licores, el degüello, el tabaco y el impuesto sobre consumo de licores extranjeros. La renta de tabaco está constituída por el impuesto sobre el artículo consumido y da un promedio mensual líquido de $ 65,866. La renta de degüello arroja un promedio mensual bruto de $ 27,688 y el 50 por 100 de ella corresponde a los municipios; la renta de licores da un producto líquido mensual de $ 103,784 con un impuesto elevado tendiente a disminuir el consumo y a aumentar el producido. El departamento es dueño de una gran cantidad de fábricas de licores, en las cuales se encuentran instalados sacatines para la producción de ellos.

EMPRÉSTITOS

Para atender al desarrollo de los cables aéreos, a la terminación del ferrocarril de Caldas, a la construcción del ferrocarril Nacederos-Armenia, y para la amortización de la deuda interna del departamento, Caldas pactó un empréstito, por la suma de diez millones de pesos en bonos, en moneda americana con «Baker, Kellog & C°. Inc.», de New York, y «Blyth Whitter & C°.», de California, con un interés del 7 por 100 anual, una cuota de amortización acumulativa del uno y un octavo por 100, para quedar amortizado totalmente en veinte años. Como garantía de este empréstito, el departamento dió: gravamen sobre el ferrocarril de Caldas y sobre su producto; gravámen sobre el producto líquido de noventa y tres unidades de la renta de tabaco; de ochenta y cinco unidades de la renta de licores y de cincuenta unidades de la renta de degüello.

También tiene el departamento celebrado un empréstito, por la suma de quinientos mil pesos, con el Banco Hipotecario de Colombia, destinados a la reconstrucción del Palacio de Gobierno, a la terminación del colegio de Santa Inés y a la construcción del edificio para normal de varones. El préstamo se hizo al 9 $^1/_2$ por 100 de interés anual, pagaderos por trimestres vencidos; plazo veinte años, pudiendo el departamento pagar en cualquier tiempo. Como garantía del empréstito se dieron algunos bienes, como edificios de gobierno, escuelas y cárceles.

Acciones bancarias. — El departamento de Caldas tiene acciones suscritas y pagadas en el Banco Agrícola Hipotecario, por valor de $ 100,000. De dicho Banco funciona una Sucursal en la ciudad de Manizales y sendas agencias en Pereira y Armenia que verifican operaciones de crédito de grande importancia para las industrias agrícolas y pecuaria del departamento. El Banco de la República tiene establecida una Sucursal en la capital de Caldas.

EDIFICIOS PÚBLICOS

Entre los edificios públicos sobresalen en la ciudad capital el matadero público que consta de una sala de espera para el ganado vacuno; sala para la matanza, con doce puestos; sala para la matanza de cerdos, con corrales anexos y cuba para escaldar; sala para el arreglo de tripas; estercolero; cuarto con cal-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

dera de vapor y taller y depósito para combustible. Este establecimiento tiene capacidad para sacrificar 200 novillos diarios en cinco horas. Cuenta, además, con edificios cómodos para oficinas, para el servicio de veterinaria, y para habitación de los empleados. Su costo de construcción y de terreno ascendió a pesos 242,000.

Instrucción pública. — Para la inspección de las Escuelas primarias, el departamento está dividido en 7 zonas. En todos los municipios y corregimientos se encuentran escuelas públicas de enseñanza primaria para hombres, mujeres y mixtas.

Para la enseñanza secundaria el departamento cuenta con el Instituto Universitario, al cual concurren alumnos de los departamentos de Valle, Antioquia y Tolima y de todos los municipios de Caldas, que reciben esmerada educación y todos los elementos necesarios para los estudios de la enseñanza secundaria.

Tiene también Escuela de Artes y Oficios, en la cual funcionan talleres de carpintería, mecánica y fundición; Casa de Menores y Escuela del Trabajo, establecimiento que funciona a tres kilómetros de la ciudad capital y da enseñanza de carpintería y cantería; el Colegio de Santa Inés, situado en un lugar cómodo con jardines, campos de ejercicios, huertos, etc.; Escuelas Normales para ambos sexos, y el Colegio de Santa Teresa, fundado en Pereira, debido a la iniciativa particular de los hijos de aquella ciudad. El Colegio Campetre, de instrucción primaria y preparación para el bachillerato.

En el departamento tienen casas religiosas: en Manizales, los Padres Agustinos y los Jesuítas, Hermanos Maristas, las Hermanas de la Caridad de la Presentación y las Monjas de la Visitación. En Santa Rosa, los Padres Lazaristas y las Hermanas de la Caridad de San Vicente. En Pensilvania, los Hermanos Maristas. En Salamina, las Hermanas de la Caridad de la Presentación, y, en Circasia, Apía, Aranzazu y Riosucio, las Hermanas de la Caridad de San Vicente.

PRESUPUESTOS DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Año	Rentas presupuestadas	Gastos presupuestados	Producto de las rentas	Total de gastos
1910	$ 30,016'46	$ 33,534'00	$ 37,600'39	$ 35,283'39
1911	42,869'10	51,780'00	55,177'23	50,980'00
1912	44,720'00	51,920'00	66,033'52	65,894'09
1913	75,194'00	83,629'00	95,397'27	92,062'63
1914	77,598'00	85,543'00	86,855'77	85,528'21
1915	67,888'80	71,288'00	82,273'33	78,518'07
1916	78,192'00	108,805'00	114,577'14	111,632'24
1917	101,327'00	109,099'00	127,844'66	127,611'21
1918	117,553'00	117,553'00	98,157'98	95,376'57
1919	121,266'00	121,266'00	354,008,19	341,054'43
1920	182,853'80	182,853'80	224,772'35	223,448'90
1921	191,065'00	191,065'00	255,569'00	251,334'94
1922	233,216,56	233,216'56	255,734'65	233,210'93
1923	339,516'56	339,516'56	390,324'53	339,516'56
1924	485,524'00	485,524'00	401,354'08	401,354'08
1925	459,360'00	459,360'00	508,128'65	493,766'01
1926	858,450'00	858,450'00	.....	.....

En el presupuesto de rentas de 1926 se incluye parte del empréstito que el municipio contrató con el departamento.

FÁBRICAS

Fábricas de jabón

Abel Mejía.
Gómez Hermanos.

Fábricas de chocolate

Jesús Atehortúa.
José Jesús Restrepo y C.ª

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Vázquez Posada y C.ª
Compañía Nacional de Chocolates.

FÁBRICAS DE CAMISAS

Arango Restrepo y C.ª

FÁBRICAS DE TEJIDOS

Compañía de Hilados y Tejidos.
Ernesto Botero S.

FÁBRICAS DE CALZADO

Bernardo Calle.
Rómulo Marulanda.
José María Valencia.
Luis Giraldo.
Francisco Sanz.

FÁBRICAS DE FÓSFOROS

Compañía Fosforera «El Ruiz».
Compañía Fosforera «El León».

FÁBRICA DE VELAS

Compañía Fosforera «El Ruiz».

FÁBRICAS DE GASEOSAS

Compañía de Gaseosas «Ramírez».
Posada Tobón y C.ª

FÁBRICA DE MOSAICOS

Ambrosio Echeverri.

FÁBRICAS DE CERVEZA

Segismundo Escobar.
Julio Nicholls.

FÁBRICAS DE CAFÉ MOLIDO

José Escobar.
Efrain Salazar.

FÁBRICAS DE CONFITES

José Gómez C.
Víctor Hoyos.

FÁBRICA DE LATAS

Pedro Vallejo.

EN PEREIRA

FÁBRICAS DE CAFÉ

«Tres Coronas».
«Córdoba».
«El Triunfo».
«Vencedor».

FÁBRICAS DE CHOCOLATE

«Los Andes».
«El León».

FÁBRICAS DE JABÓN

Linker & Sierra
Eudino Trujillo.
Eleázar Onego.

FÁBRICAS DE CONFITES

Londoño y Lampién.

FÁBRICA DE HIELO

Julio Gutiérrez.

FÁBRICAS DE CIGARROS

Manuel Villegas.
Ramón Vélez.

EN PENSILVANIA

Una Fábrica de loza.

AÑOS DE FUNDACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Aguadas	1808	Manizales	1849	Pueblorrico	1884
Anserma	1870	Manzanares	1864	Quimbaya	1924
Apía	1884	Marmato	1525	Quinchía	1886
Aranzazu	1853	María	1850	Ríosucio	1819
Armenia	1889	Marsella	1867	Salamina	1828
Belalcázar	1888	Marulanda	1877	Salento	1851
Balboa	1923	Mistrató	1925	San Agustín	1884
Belén	1890	Montenegro	1892	San Francisco	1857
Calarcá	1886	Neira	1842	San Joaquín	1916
Circasia	1884	Núñez	1924	Santa Rosa	1844
Filadelfia	1860	Pácora	1828	Santuario	1886
Filandia	1878	Palestina	1855	Supía	1537
Guática	1921	Pensilvania	1866	Victoria	1879
La Dorada	1923	Pereira	1863		

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN TERRITORIAL, ESCOLAR, NOTARIAL, ELECTORAL Y JUDICIAL

Se divide el departamento en 42 municipios y 32 corregimientos (de ellos 7 costeados por los municipios), a saber:

Aguadas: Arma.
Anserma.
Apía: Viterbo.
Aranzazu.
Armenia: La Tebaida.
Balboa.
Belalcázar: La Virginia.
Belén.
Calarcá: Génova, Córdoba y Barcelona.
Circasia.
Colón.
Filadelfia: Moerrón.
Filandia.
Guática: San Clemente.
La Dorada: Buenavista.
Manizales.
Manzanares: Aguabonita.
María.
Marmato: San Juan de Marmato.
Marsella.
Marulanda: Montebonito.
Mistrató. — San Antonio de Chamí.
Montenegro.
Neira.
Núñez: Risaralda.
Pácora: San Bartolomé.
Palestina.
Pensilvania: Arboleda y Guayabo.
Pereira: Altagracia y Puerto Caldas.
Pueblorrico.
Quimbaya.
Quinchía.
Ríosucio: Bonafont, San Lorenzo, Quiebralomo, El Oro y el Salado.
Salamina: La Merced y San Félix.
Salento.
San Agustín: Florencia.
San Francisco.
San Joaquín: San José.
Santa Rosa: El Español y Dosquebradas.
Santuario: La Celia.
Supía.
Victoria.

DIVISIÓN ESCOLAR

El Departamento se divide en siete zonas, a saber:

Primera zona: Comprende los municipios de Manizales, Neira, Filadelfia, María, San Francisco y Palestina.

Segunda zona: Comprende los municipios de Salamina, Aranzazu, Pácora y Aguadas.

Tercera zona: Comprende los municipios de Manzanares, Núñez, Pensilvania, Marulanda, San Agustín, Victoria y La Dorada.

Cuarta zona: Comprende los municipios de Ríosucio, Marmato, Supía, Quinchía, Guática, Anserma y San Joaquín.

Quinta zona: Comprende los municipios de Santuario, Balboa, Pueblorrico, Apía, Belén y Belalcázar.

Sexta zona: Comprende los municipios de Pereira, Santa Rosa, Marsella, Filandia y Quimbaya.

Séptima zona: Comprende los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Montenegro y Salento.

DIVISIÓN DE REGISTRO

Hay 27 oficinas de Registro, así:

Manizales con Villamaría:
Ríosucio con Quinchía y Guática.
Anserma con San Joaquín.
Santuario con Balboa.
Aguadas.
Belalcázar.
Circasia.
Neira.
Pensilvania.
Salamina con Filadelfia.
Supía con Marmato.
Sta. Rosa con S. Francisco y Pales.
Vitoria.
Armenia.
Belén.
Marsella.
Pácora.
Pereira.
San Agustín.
Manzanares con Marulanda.
Apía con Pueblorrico.
Filandia con Quimbaya.
La Dorada.
Aranzazu.
Calarcá.
Montenegro.
Pácora.
Salento.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ELECTORAL

Circunscripción senatorial de Caldas: Compuesta de los departamentos del Valle y Caldas, con cabecera en Manizales. — Elige seis senadores.

Distrito electoral de Caldas: Compuesto del departamento de Caldas, con cabecera en Manizales. — Elige ocho representantes.

Círculo electoral de Manizales: Compuesto de Manizales (su cabecera), Villamaría, Neira, Aranzazu, Filadelfia, San Francisco y Palestina. — Elige cuatro diputados.

Círculo electoral de Salamina: Compuesto de Salamina (su cabecera), Pácora, Aguadas, Manzanares, Marulanda, Pensilvania, San Agustín, Victoria y La Dorada. — Elige cuatro diputados.

Círculo electoral de Ríosucio: Compuesto de Ríosucio (su cabecera), Anserma, Belalcázar, San Joaquín, Supía, Marmato, Apía, Belén, Pueblorrico, Santuario, Quinchía, Guática y Balboa — Elige cuatro diputados.

Círculo electoral de Pereira: Compuesto de Pereira (su cabecera), Santuario, Marsella, Armenia, Circasia, Montenegro, Calarcá, Salento, Filandia y Quinchía. — Elige cinco diputados.

DIVISIÓN JUDICIAL

Un Tribunal Superior con ocho Magistrados: cinco para lo criminal y tres para lo civil, con residencia en Manizales.

Dos Fiscales del Tribunal, dos Juzgados Superiores y dos Fiscales de los Juzgados Superiores. Estos empleados tienen su residencia en Manizales.

Catorce Distritos Judiciales, así:

Manizales con María y Neira: cuatro jueces (dos para lo civil y dos para lo criminal).

Salamina con Aranzazu, Filadelfia y Pácora: dos jueces (uno para lo civil y otro para lo criminal).

Aguadas: un juez en lo civil y en lo criminal.

Manzanares con Núñez, Marulanda, Victoria y La Dorada: un juez en lo civil y en lo criminal.

Pensilvania con San Agustín: un juez en lo civil y en lo criminal.

Ríosucio con Marmato, Quinchía, Guática y Supía: dos jueces (uno para lo civil y otro para lo criminal).

Anserma con Belalcázar y San Joaquín: dos jueces en lo civil y en lo criminal.

Santuario con Mistrató, Pueblorrico y Balboa: un juez en lo civil y en lo criminal.

Pereira con Marsella: dos jueces en lo civil y en lo criminal.

Santa Rosa con San Francisco y Palestina: dos jueces en lo civil y en lo criminal.

Armenia con Quimbaya y Montenegro: dos jueces en lo civil y en lo criminal.

Calarcá con Salento: dos jueces en lo civil y en lo criminal.

Filandia con Circasia: un juez en lo civil y en lo criminal.

Apía con Belén: un juez en lo civil y en lo criminal.

EMPRESAS DE ENERGÍA Y ALUMBRADO ELÉCTRICO

Aguadas. — Empresa oficial. — 50 kilovatios.

Anserma. — Empresa particular. — 25 kilovatios.

Apía. — Empresa oficial. — 50 kilovatios.

Aranzazu. — Empresa oficial. — 37 kilovatios.

Armenia. — Empresa particular. — 175 kilovatios.

Belalcázar. — Empresa oficial. — 37 kilovatios y medio.

Calarcá. —

Filadelfia. — Empresa oficial. — 50 kilovatios.

Filandia. — Empresa particular. — 25 kilovatios.

La Dorada. — Empresa particular. — 2 kilovatios y medio.

Manizales. — Empresa particular. — 350 kilovatios.

Empresa particular. — 350 kilovatios.

Empresa oficial. — 300 kilovatios.

Marmato. — Empresa particular. — 11 kilovatios.

Marsella. — Empresa particular. — 45 kilovatios.

Neirà. — Empresa oficial. — 50 kilovatios.

Pácora. — Empresa oficial. — 12 kilovatios y medio.

Palestina. — Empresa particular. — 17 kilovatios.

Pensilvania. — Empresa oficial. — 26 kilovatios.

Pereira. — Empresa particular .— 150 kilovatios.

Ríosucio. —

Salamina. — Empresa oficial. — 175 kilovatios.

Salento. — Empresa particular. — 45 kilovatios.

San Francisco. — Empresa particular. — 50 kilovatios.

Santa Rosa. — Empresa oficial. — 112 kilovatios y medio.

Empresa particular. — 110 kilovatios.

Santuario. — Empresa oficial. — 30 kilovatios.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Altura sobre el mar.	Temperatura. G. C.
1	Manizales, capital	5° 4′ 21″ 0	1° 27′ 9″ 0 W	2,153	17°
2	Aguadas	5° 36′ 43″ 9	1° 22′ 46″ 7 W	2,214	18°
3	Anserma	5° 13′ 29″ 0	1° 43′ 15″ 7 W	1,837	17°
4	Apía	.....	.....	1,356	19°
5	Aranzazu	5° 16′ 26″ 4	1° 25′ 45″ 7 W	1,964	17°
6	Armenia	4° 31′ 38″ 5	1° 36′ 9″ 0 W	1,551	18°
7	Balboa	.....	.....	1,352	19°
8	Belalcázar	4° 59′ 8″ 0	1° 43′ 59″ 4 W	1,632	19°
9	Belén	.....	.....	1,364	22°
10	Calarcá	4° 31′ 16″ 5	1° 33′ 0″ 6 W	1,619	19°
11	Circasia	4° 37′ 22″ 1	1° 34′ 2″ 1 W	1,920	18°
12	Colón	.....	.....	.....	..
13	Filadelfia	5° 16′ 31″ 0	1° 28′ 00″ 0 W	1,637	20°
14	Filandia	4° 40′ 14″ 0	1° 33′ 51″ 0 W	1,885	17°
15	Guática	.....	.....	1,530	18°
16	La Dorada	5° 27′ 30″ 9	0° 35′ 3″ 10 W	195	27°
17	Manzanares	5° 15′ 14″ 8	1° 4′ 19″ 5 W	1,871	19°
18	María	.....	.....	2,005	19°
19	Marmato	5° 28′ 34″ 1	1° 31′ 10″ 2 W	1,388	22°
20	Marsella	.....	.....	1,630	20°
21	Marulanda	5° 17′ 3″ 2	1° 10′ 57″ 1 W	2,825	15°
22	Mistrató	.....	.....	1,364	17°
23	Montenegro	4° 33′ 54″ 1	1° 41′ 30″ 7 W	1,438	21°
24	Neira	5° 10′ 10″ 7	1° 27′ 23″ 8 W	2,025	19°
25	Núñez	.....	.....	1,700	19°
26	Palestina	.....	.....	1,630	19°
27	Pácora	5° 31′ 6″ 2	1° 23′ 3″ 7 W	1,849	18°
28	Pensilvania	.....	.....	1,920	19°
29	Pereira	4° 48′ 35″ 0	1° 37′ 42″ 6 W	1,467	21°
30	Pueblorrico	.....	.....	1,630	17°
31	Quimbaya	.....	.....	2,066	16°
32	Quinchía	.....	.....	1,224	15°
33	Ríosucio	5° 25′ 20″ 0	1° 37′ 5″ 1 W	1,813	19°
34	Salamina	5° 24′ 37″ 1	1° 24′ 50″ 7 W	1,822	19°
35	Salento	4° 38′ 28″ 1	1° 29′ 14″ 2 W	1,895	14°
36	San Agustín	.....	.....	1,500	19°
37	San Francisco	4° 58′ 48″ 0	1° 32′ 1″ 35 W	1,433	22°
38	San Joaquín	.....	.....	1,800	17°
39	Santa Rosa de Cabal	4° 52′ 6″ 0	1° 33′ 5″ 7 W	1,766	18°
40	Santuario	.....	.....	1,356	21°
41	Supía	5° 26′ 52″ 5	1° 34′ 15″ 0 W	1,228	21°
42	Victoria	.....	.....	675	26°

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1.	Aguadas	C. T. L.	8.	Belén	C. T.
2.	Anserma	C. T. L.	9.	Calarcá	C. T. L.
3.	Apía	C. T. L.	10.	Circasia	C. T.
4.	Aranzazu	C. T. L.	11.	Colón	
5.	Armenia	C. T. L.	12.	Filadelfia	C. T. L.
6.	Balboa	C. T.	13.	Filandia	C. T. L.
7.	Belalcázar	C. T. L.	14.	Guática	C. T.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

15.	Manizales	C. T. L.
16.	Manzanares	C. T. L.
17.	María	C. T. L.
18.	Marmato	C. T.
19.	Marsella	C. T. L.
20.	Marulanda	C. T.
21.	Mistrato	C. T.
22.	Montenegro	C. T. L.
23.	Neira	C. T. L.
24.	Núñez	C. T.
25.	Pácora	C. T. L.
26.	Palestina	C. T. L.
27.	Pensilvania	C. T. L.
28.	Pereira	C. T. L.
29.	Pueblorrico	C. T.
30.	Quimbaya	C. T.
31.	Quinchía	C. T.
32.	Ríosucio	C. T. L.
33.	Salamina	C. T. L.
34.	Salento	C. T.
35.	San Agustín	C. T. L.
36.	San Francisco	C. . L.
37.	San Joaquín	C. T. L.
38.	Santa Rosa	C. T. L.
39.	Santuario	C. T. L.
40.	Supía	C. T.
41.	Victoria	C. T.

NO PRODUCTORES

1.	La Dorada	C. T. L.

CALDAS y sus terrenos cultivados con café

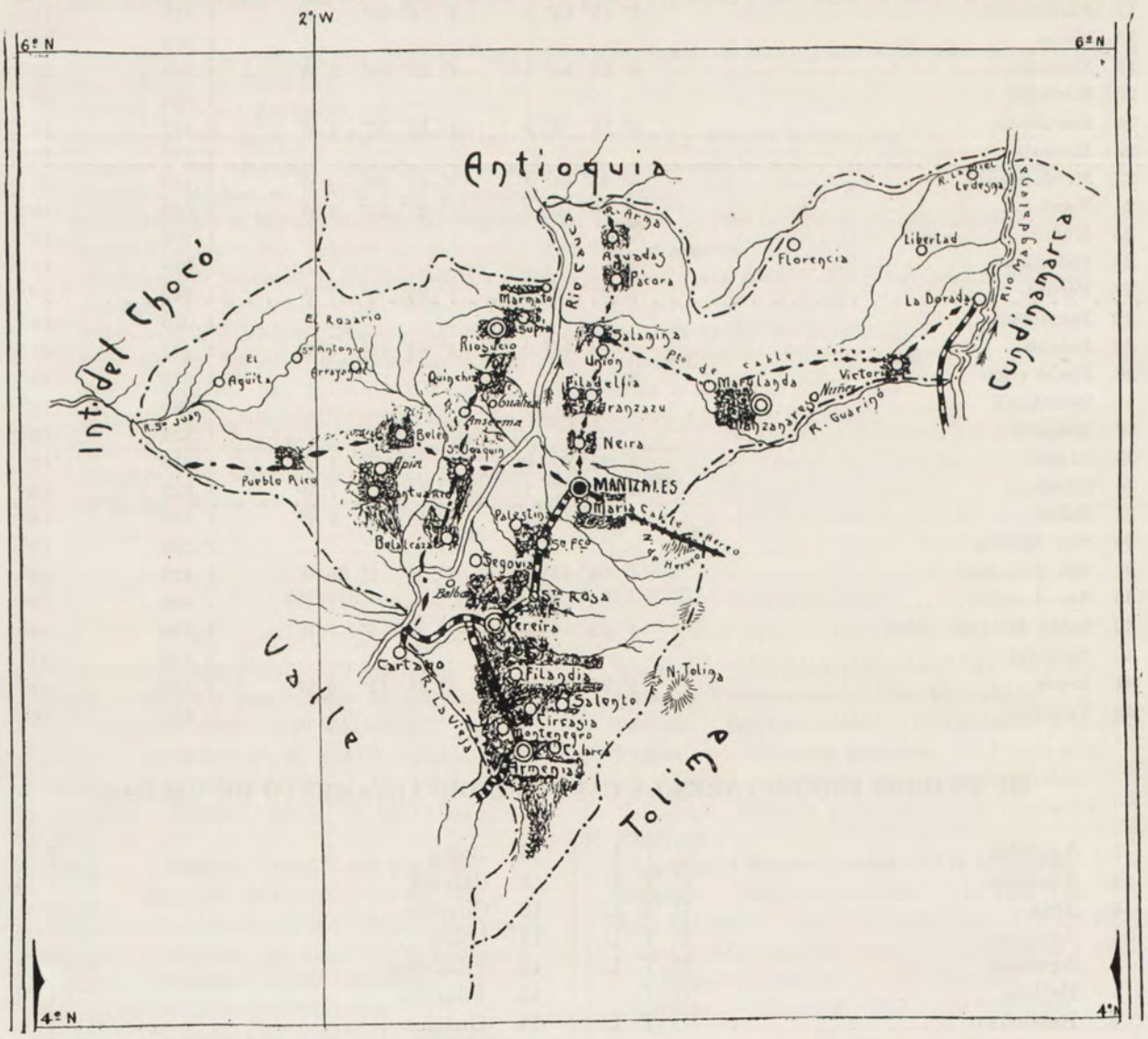

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. AGUADAS

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
El Limón	Jesús A. Mejía	120,000
Betania	Salvador Gómez	100,000
Santana	Jesús A. Mejía	70,000
La Coles	Próspero Jaramillo	60,000
Guayabal	Juan Quintero	40,000
Junín	Antonio Gómez	30,000
La Cabaña	Rafael A. López	25,000
La Linda	D. v. de Jaramillo	25,000
El Cuervo	Teodoro Estrada	22,000
Guaimaral	Antonio J. Duque	22,000
Puerto Rico	Julio Mejía	20,000
Los Peñones	Juan M. Angel	20,000
»	Pedro A. Alvarez	15,000
Guamaral	Juan Henao	13,000
Naranjal	Silverio Ortiz	12,000
La Castrillona	Rafael Patiño	12,000
Alegrías	Antonio J. Ochoa	12,000
Palenque	Angel M. Salazar	12,000
Naranjal	Jesús Arias	10,000
Cabuyal	Daniel Ospina	10,000
El Diamante	Nicolás Estrada	10,000
Guamaral	Antonio Alzate	10,000
»	Gonzalo Roldán	10,000
»	Aureliano Mejía	10,000
El Morro	Rafael González	10,000
Santa Ana	Juan de la R. Quintana	10,000
»	Eduardo Marín	10,000
La Castrillona	Pedro García	10,000
»	Carlos R. García	10,000
Los Peñones	Luciano Osorio	10,000
Buenos Aires	Luis Ochoa	10,000
La Guajira	Rafael Estrada	10,000
Los Peñoles	Manuel Toro	10,000
Cajones	Marco Toro	10,000
Las Coles	Simón Naranjo	10,000
Guaimaral	Antonio Velázquez	10,000
»	Felipe Correa	10,000
Las Coles	Luis Pineda	8,000
Llano Grande	Jaime Montoya	8,000
Las Coles	Jesús Salazar	8,000
Los Peñoles	Marco Aguirre	8,000
San Roque	Juan Domínguez	8,000
Naranjal	Luis M. Cardona	7,000
La Rueda	Martín Ríos	7,000
»	Gabriel Ocampo	7,000
Alaska	Pastor Hoyos	7,000
Cañaveral	Nicolás Hurtado	7,000
Pito	Ramón Trujillo	7,000
Los Peñoles	Marco Aguirre	7,000
San Pablo	Marco Aguirre	7,000
San Roque	Isamel Rivera	7,000
Mesones	Pedro Gómez	6,000
El Salto	Luis Marulanda	6,000
Cajones	Vicente Ocampo	6,000
»	Pedro A. Quintero	6,000
El Chocho	Samuel Estrada	6,000
Campo Alegre	Marco Estrada	6,000
San Martín	Luis Ospina	6,000
»	Tiberio Osorio	6,000
La Loma	Rafael Grisales	6,000
La Castrillona	José A. Correa	6,000
Los Peñoles	Soledad Ramos	6,000
Tierrafría	Vicente Loaiza	6,000
»	Julio Ochoa	6,000
Alegrías	Germán Ochoa	6,000
El Salto	Antonio Gómez	5,000
La Ciénaga	Telésforo Restrepo	5,000
Cajones	Francisco Montoya	5,000
La Quinta	Manuel Arias	5,000
»	Luis Cardona	5,000
Palenque	Rafael Botero	5,000
Zarzal	Pedro Alvarez	5,000
El Porvenir	Julio Arias	5,000
Tamboral	Marco Marín	5,000
Guaimaral	Jorge Torres	5,000
»	Rafael González	5,000
Las Coles	Lucía de Gálvez	5,000
El Silencio	Alejandro Blandón	5,000
Palermo	Jorge Rodas	5,000
La Violeta	Félix Ocampo	5,000
La Montaña	Eustaquio Henao	5,000
San Martín	Joaquín Escobar	5,000
Palenque	Andrés Martínez	5,000
Santana	Francisco Ospina	5,000
La Arboleda	Juan Perdomo	5,000
La Castrillona	Marco Restrepo	5,000
»	Lucio Estrada	5,000
San Pablo	Esmaragdo Zuluaga	5,000
»	Heraclio Zuluaga	5,000
El Oro	Hijos de F. Restrepo	5,000
La Cruz	Luciano Agudelo	5,000
Campo Alegre	Rufino Pineda	5,000
Salineros	Jenaro Domínguez	5,000
El Bosque	Raimundo Acevedo	5,000
La Primavera	Luis Duque	5,000
57 plantaciones	de 4,000 cafetos	228,000
13 »	de 3,500 »	45,500
78 »	de 3,000 »	234,000
30 »	de 2,500 »	75,000
104 »	de 2,000 »	208,000
62 »	de 1,500 »	93,000
190 »	de 1,000 »	190,000
15 »	de 800 »	12,000
16 »	de 600 »	9,600
140 »	de 500 »	70,000
26 »	de 400 »	10,400
47 »	de 300 »	14,100
100 »	de 200 »	20,000
118 »	de 100 »	11,800

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

2. ANSERMA

Sin Nombre	Pedro A. Quireno	45,000
Tabuyo	Ramón S. Orozco	32,000
La Arboleda	Luis M. Velásquez	28,000
La Bohemia	Nereo García	25,000
El Pensil	Francisco Orozco	25,000
Peralonso	Ricardo Eastman	22,000
La Teresita	Arturo Ramírez	20,000
Sin Nombre	Alejandro Cortés	18,000
La Sonrisa	Serapio Giraldo	16,000
Los Tilos	Carlos Vélez	16,000
Palermo	Aparicio Cardona	14,000
Cuva	Alfonso Salazar	12,000
Sin Nombre	Adolfo M. Santa	11,000
Gualanday	Luis M. Restrepo	10,500
Playa Hermosa	Venancio Rojas	10,000
Sin Nombre	Galo Castrillón	9,000
Polo Blanco	Juan B. Muñoz	8,800
»	Pedro E. Giraldo	8,500
»	Luis M. Velásquez	8,000
Lorena	Santiago Brahn	7,500
El Collado	Ramón M. Giraldo	7,000
Tuza	Secundino Gómez	7,000
Sin Nombre	Nepumuceno Arias	7,000
La Soledad	Juan de J. Alvarez	6,500
Dos Quebradas	Ricardo Quintero	6,500
Sin Nombre	Daniel Pamplona	6,000
La Emilia	Teófilo López	6,000
El Santo	José H. Cardona	6,000
La Ferrería	Juan Rodríguez	6,000
Sin Nombre	Franco Ant.° Rodríguez	6,000
»	Juan Ortiz	6,000
La Moravia	Juan J. Quiceno	6,000
La Inés	Fausto Esquecero	6,000
Palo Blanco	Joaquín Gómez	6,000
Sin Nombre	Zacarías Giraldo	6,000
»	Jesús M. Jaramillo	6,000
La Aurora	Pedro L. Muñoz	6,000
Dos Quebradas	Ramón A. Quintero	6,000
Cauya	José M. Hincapié	5,000
El Perrero	José A. Piedrahita	5,000
Partidas	Ramón M. López	5,000
Sin Nombre	Antonio Saldarriaga	5,000
»	Leopoldo Giraldo	5,000
»	Germán Quintero	5,000
»	Aldemar Quiceno	5,000
»	Aniceto Muñoz	5,000
»	Eleázar Muñoz	5,000
El Chocho	Pedro A. Orozco	4,500
Cauya	Fabio Montoya	4,500
La Quiebra	Gabriel Salazar	4,000
Aguirres	Pedro A. Gómez	4,000
Guapucha	Zacarías Londoño	4,000
Sin Nombre	Amador Gutiérrez	4,000
»	Alfonso Sánchez	4,000
Balboa	Pablo Salazar	4,000
Sin Nombre	Isaías López	4,000
La Plancha	Manuel Suárez	4,000
La Esperanza	Julio Saravia	4,000
Sin Nombre	Joaquín Gómez	4,000
»	Jesús Castañeda	4,000
»	Tulio Castaño	4,000
»	Aurelio Cano	4,000
»	José D. Giraldo	4,000
»	Rafael Quintana	4,000
»	Pablo Rodríguez	4,000
Buenavista	Juan M. Betancur	4,000
Dos Quebradas	Ramón E. Giraldo	4,000
El Mango	Jesús Grajales	4,000
Palo Blanco	Dimas Muñoz	4,000
Agua Bonita	León Quiceno	4,000
Playa Rica	Adolfo Venegas	4,000
Tumarapo	Feliciano Ruiz	4,000
La Pradera	Indalecio Hincapié	3,500
Juan Pérez	Mauricio Quirama	3,500
50 plantaciones	de 3,000 cafetos	150,000
25 »	de 2,500 »	62,500
63 »	de 2,000 »	126,000
49 »	de 1,500 »	73,500
32 »	de 1,200 »	38,400
62 »	de 1,000 »	62,000
19 »	de 800 »	15,200
21 »	de 600 »	12,600
34 »	de 500 »	17,000
35 »	de 400 »	14,000
Varias »	de Varios	27,200

3. APÍA

La Frontera	Manuel Granada	30,000
Rancho Quemado	Severo Sánchez	30,000
Alsacia	Luis Montoya	28,000
»	Rafael Sánchez	28,000
Río Arriba	Vicente Granada	28,000
El Bosque	Alejandro Calle	26,000
La Pendencia	Salomón Zapata	24,000
Morroplancho	Los Ocampos	23,000
El Jazmín	Luis Cano & Co	22,000
San Felipe	José L. Echeverri	22,000
Manzanillo	Vicente Bermúdez	22,000
Frontera	Juan J. Granada	21,000
El Socorro	Manuel Jiménez	21,600
El Encanto	Rafael Moncada	21,500
Río Arriba	Luis Betancur	21,000
Manzanillo	Antonio Acevedo	21,000
»	Estanislao Acevedo	19,000
Rancho Quemado	Isaías Sánchez	19,700
Morroplancho	Víctor Zapata	19,000
San Felipe	Manuel Echeverri	18,000
La Rambla	Manuel P. Torres	18,000
Mata de Caña	Elías Muñetón	18,000
Manzanillo	Luis Cardona	18,000
Rancho Quemado	Eliseo Sánchez	18,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Manzanillo	Jesús Cardona	17,700
Alsacia	Manuel Rodas	17,000
El Bosque	Francisco Rodríguez	17,000
Río Arriba	Marco Martínez	16,000
Contento	Manuel Pulgarín	15,500
El Placer	Nepomuceno Zuluaga	14,400
Contento	Juana de D. Betancur	13,000
Alsacia	Manuel Ospina	12,000
San Felipe	Isidoro Montoya	12,000
Manzanillo	José M. Guzmán	12,000
El Encanto	José M. Bedoya	12,000
La Luisa	Pedro Bermúdez	12,000
La Palma	Federico Agudelo	12,000
San Felipe	Isaías Betancur	11,500
Rancho Quemado	Tomás Correa	11,500
La Pendencia	Emilio Cardona	10,000
Guarne	Jobito Naranjo	10,000
Mata de Caña	Tomás Mejía	10,000
San Rafael	Heraclio Obando	10,000
La Estrella	Juan B. Bernal	10,000
San Felipe	Francisco Echeverri	10,000
»	Antonio Ibarra	10,000
La Frontera	Manuel Montoya	10,000
Río Arriba	Cipriano Ospina	10,000
Contento	Alfonso Pulgarín	10,000
El País	Teresa Mejía	10,000
Agualinda	Jesús Vallejo	9,500
El Encanto	Raquel Osorio	9,500
El Jazmín	Manuel Castaño	9,500
»	Manuel Torres	9,000
Rancho Quemado	Joaquín Martínez	9,000
»	Antonio Parra	9,000
»	Máximo Bermúdez	9,000
La Frontera	Luis Bermúdez	9,000
»	Juan C. Aguirre	9,000
Las Sombras	Julio Marín	9,000
La Máquina	Jesús Osorio	9,000
Río Arriba	Raimundo Gallego	9,000
El Contento	Nepomuceno Pulgarín	9,000
»	Ismael Pulgarín	9,000
Alsacia	Ramón Zapata	9,000
La Pendencia	Francisco Betancur	9,000
El Encanto	Alejandrino Clavijo	8,500
Mata de Caña	Macario Mejía	8,000
»	José M. Ochoa	8,000
El Contento	Luis Restrepo	8,000
San Rafael	H. Villada	8,000
Río Arriba	Manuel Rendón	8,000
»	Juan C. Aguirre	8,000
La Ilusión	Jesús Moncada	8,000
San Felipe	Felipe Giraldo	8,000
Rancho Quemado	Antonio J. Morales	8,500
»	Juan de Cifuentes	8,000
La Frontera	Manuel Herrera	8,000
La Sombra	Ramón Orozco	8,000
»	Juan de J. Giraldo	8,000
La Cristalina	Ildefonso Rojas	8,000
La Campana	Clímaco Rodas	8,000
La Máquina	Patricio Cifuentes	8,000
Morroplancho	Francisco Cano	8,000
Alsacia	Jacinto Jiménez	8,000
»	Antonio Cortés	8,000
La Pendencia	Rosendo Cardona	7,500
Bellavista	Claudio Aristizabal	7,000
Guarne	Lázaro Serna	7,000
Playa Rica	Felipe Estrada	7,000
El Río	Juan Patiño	7,000
»	Santiago Ramírez	7,000
San Rafael	Rafael Obando	7,000
Bosque	Pedro A. Hincapié	7,000
Río Arriba	Antonio Bermúdez	7,000
»	Jesús Restrepo	7,000
»	Manuel Martínez	7,000
La Meseta	Nicanor Mejía	7,000
La Prudencia	Juan J. Restrepo	7,000
La Linda	Joaquín Cardona	7,000
El Socorro	Enrique Hincapié	7,000
»	Luis Cano	7,000
Río Arriba	Jesús Corrales	7,000
El Contento	Eleázar Pulgarín	7,000
Esmeralda	Luis Gómez	7,000
El Socorro	Julián Hincapié	7,000
La Estrella	Manuel Rendón	6,500
La Palma	Juan B. Marín	6,000
Agualinda	Clímaco Rodas	6,000
El Encanto	Jesús M. Gallego	6,000
»	Manuel Correa	6,000
San Rafael	Anacleto Osorio	6,000
Río Arriba	Julio Restrepo	6,000
»	Antonio Rendón	6,000
»	Jesús M. Bermúdez	6,000
El Bosque	Manuel Correa	6,000
Paveros	Marco Bermúdez	6,000
Mata de Caña	Félix Bermúdez	6,000
Rancho Quemado	Juan de la C. Cano	6,000
Mata de Caña	Manuel J. Ochoa	6,000
Guayabal	Luis A. Cano	6,000
Faveros	H. Bermúdez	6,000
Río Arriba	Ramón Gallego	6,000
»	Manuel Rodas	6,000
Alsacia	Braulio Ospina	6,000
32 plantaciones de 5,000 cafetos		160,000
21 » de 4,000 »		84,000
90 » de 3,000 »		270,000
30 » de 2,000 »		60,000
86 » de 1,500 »		129,000
11 » de 1,000 »		11,000

4. ARANZAZU

San Rafael	Jesús A. Ocampo	38,000
Buenavista	Hipólito Serna	15,000
Pradera	Juan M. Giraldo	15,000
Campo Alegre	Ignacio Velásquez	10,000
Alegrías	Ramón Gutiérrez	8,000
Buenavista	Jesús M. Mejía	8,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Cardal	Joaquín Gómez	7,000
El Manzanillo	Jesús Duque B.	7,000
El Roblal	Julio Cardona	7,000
Sabanalarga	Juan B. Velásquez	7,000
»	Alejandro Duque	6,000
»	Pedro Botero	6,000
Manzanillo	Jesús Murillo	6,000
Sabanalarga	Ceferino Botero	6,000
Manzanillo	Juan M. Giraldo	6,000
El Laurel	Ricardo Robledo	6,000
El Cardal	Isidoro Restrepo	6,000
»	Félix Restrepo	6,000
»	Alfonso Jiménez	6,000
Campoalegre	Matías Buitrago	5,000
Sabanalarga	Germán Angel	5,000
»	Isidoro Jiménez	5,000
»	Juan de J. Ramírez	5,000
»	Rafael Duque	5,000
»	Liborio Murillo	5,000
»	José A. Marín	5,000
La Pradera	Jesús Villa	5,000
»	María Salazar	5,000
Manzanillo	Félix Duque	4,000
El Laurel	José T. Serna	4,000
El Cardal	Juan García	4,000
	Juan B. Duque	4,000
Buenavista	Clara Rosa Salazar	4,000
Alegrías	José M. Campos	4,000
»	Manuel Gutiérrez	4,000
»	Jacobo Montoya	4,000
Buenavista	Félix Buitrago	4,500
»	Marcos Serna	3,500
La Pradera	Angel Salazar	3,500
San Rafael	Francisco Gómez	3,500
»	Ernesto Alvarez	3,500
40 plantaciones de	3,000 cafetos	120,000
16 » de	2,500 »	40,000
70 » de	2,000 »	140,000
77 » de	1,500 »	115,500
13 » de	1,300 »	16,900
14 » de	1,200 »	16,800
142 » de	1,000 »	142,000
6 » de	900 »	5,400
30 » de	800 »	24,000
9 » de	700 »	6,300
19 » de	600 »	11,400
81 » de	500 »	40,560
19 » de	400 »	7,600
21 » de	300 »	6,300
9 » de	250 »	2,250
12 » de	200 »	2,400
10 » de	150 »	1,500
Varias » de	Varios	4,300

5. ARMENIA

La Tebaida	Luis Arango	112,000
Los Naranjos	Alvaro Gutiérrez	35,000
La Nubia	Pablo Londoño	30,000
Lisboa	Rosalía Luque v. de O.	28,000
Puerto Espejo	Justiniano Herrera	24,000
El Rhin	Torcuato Arango	24,000
Bolívar	Angel M. Giraldo	20,000
Germania	María M. v. de V.	18,000
Murillo	Ruperto Gallego	18,000
Aguacatal	Jesús A. Ocampo	18,000
Tesorito	Juan de la C. Quiceno	18,000
La Mesita	Raquel Arboleda	18,000
El Jazmín	Rogerio Gómez	18,000
La Cabaña	Jesús Nieto	18,000
La Unión	Víctor Gutiérrez	16,000
Morelia	Miguel Ceballos	16,000
La Unión	Hermenegildo Velásquez	16,000
Campo Alegre	Juan de la C. Quiceno	16,000
La Patria	Tiberio Arango	15,000
Aguacatal	Gliserio Acevedo	15,000
El Silencio	Rafael Arango	15,000
Westfalia	Víctor Aristizábal	15,000
El Convenio	Angel M. Arbeláez	15,000
La Pradera	Ramón Vásquez & C.o	14,000
Bélgica	Jesús Paba	14,000
Amberes	R. y C. Velásquez	14,000
La Floresta	Aparicio Salazar	14,000
Aguacatal	Balbino Echeverri	14,000
La Siberia	R. y C. Velásquez	13,000
El Edén	Cenón Jaramillo	13,000
Primavera	Laureano Barrera	12,000
La Plata	Ramón Gómez	12,000
La Grecia	José Gómez	12,000
La Quinta	Antonio Loaiza	12,000
La María	Clemente Ceballos	12,000
San Pedro	Miguel Vélez	12,000
»	Pedro González	12,000
El Resposo	Cándido Gallo	12,000
Los Carbones	Jesús Suárez	12,000
La Mesita	Roberto Jaramillo	12,000
Montevideo	Pedro J. Villegas	12,000
Guanábano	Roberto Jaramillo	12,000
La Quintalia	Bernardino Ospina	12,000
Bolívar	Efraín Giraldo	11,000
La Selva	Miguel Londoño	11,000
El Caimo	Zoilo Henao	10,000
Portugal	Nicolás Arango	10,000
La Quinta	Gregorio Cuéllar	10,000
El Zafiro	Juan Valencia	10,000
Granada	Salvador Ospina	10,000
Marmato	Francisco Ocampo	10,000
La Linda	Joaquín Arbeláez	10,000
Murillo	Eduardo Gallego	10,000
Agua Bonita	Fabriciano Cardona	10,000
El Rhin	Fabriciano Cárdenas	10,000
La Morelia	Rafael Jaramillo & Co	10,000
La Secreta	Pablo Echeverri	10,000
Naranjillo	Eufemia A. v. de V.	10,000
Tesorito	Santiago Madrid	10,000
Los Carbones	Bernabé Buitrago	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Corosito	Leónidas Restrepo	10,000
La Arboleda	Alej. Vanegas	10,000
El Oro	Juan de D. Yepes	10,000
El Guanábano	Manuel Giraldo B..	10,000
La Bella	Francisco Gómez	10,000
Astromelia	Cristóbal Pava	10,000
La Cabaña	Francisco López	10,000
La Australia	Alfredo Muñoz	10,000
La María	Belisario Henao	8,000
La Bélgica	Juan A. Bermúdez	8,000
Murillo	Ricardo Gallego	8,000
El Porvenir	Manuel Correa	8,000
El Rhin	Félix Serna	8,000
La Morelia	Rafael Gómez	8,000
San Pedro	Vicente Vélez	8,000
Corosito	José M. Jaramillo	8,000
Las Partidas	Camilo Sierra	8,000
El Jazmín	Domingo M. y otro	8,000
La Pradera	Emilio Ospina	8,000
Tesorito	Ursula Molina	8,000
La Betulia	Angel M. Cadavid	8,000
La Isabela	Gabriel Villa	8,000
Argelia	Susana Vélez	8,000
La Esmeralda	Sofía Delgado	8,000
Lisboa	Pedro Castaño	8,000
El Zafiro	Luis Patiño	7,000
Tres Esquinas	Joaquín Guzmán	7,000
La Pola	Martín Castaño	7,000
Mesopotamia	Antonio Muñoz	7,000
La Miranda	José María Rodríguez	7,000
La Margarita	Jenaro Valencia	7,000
Mesopotamia	Pablo Londoño	7,000
»	Soledad Serna v. de A.	7,000
Padilla	Marcelino Giraldo	7,000
Montevideo	Marco López	7,000
El Guanábano	Severiano Giraldo	7,000
La Grecia	Hipólito Nieto	7,000
Las Planas	Nep. Vélez	7,000
Argelia	Aquileo Vásquez	7,000
Santa Ana	José M. Díez	7,000
El Silencio	Juan B. Jaramillo	7,000
Belén	Florencio Mejía	7,000
El Placer	Epifanio Vargas	7,000
La Margarita	José Arias	6,500
Lisboa	Ricardo Ospina	6,000
La Esmeralda	Julio Valencia	6,000
La María	Luis Echeverri G,	6,000
El Silencio	Gregorio Delgado	6,000
El Convenio	Enrique Arbeláez	6,000
La Suiza	Joaquín Patiño	6,000
La Manuelita	Mariano Restrepo	6,000
La Arboleda	Manuel Salazar	6,000
Horizonte	Emilio Arango C.	6,000
La Argentina	Santiago Vélez	6,000
Calay	Tobías Gómez	6,000
La Florida	Pedro Arenas	6,000
San José	Arcilio García	6,000
Palermo	Manuel A. Jaramillo	6,000
Santa Elena	Manuel A. Jaramillo	6,000
Los Corbones	Martiniano Toro	6,000
La Dulcera	Antonio Carmona	6,000
Risaralda	Jesús A. Escobar	6,000
El Agrado	Jesús Valencia	6,000
El Espejo	Melitón Berrio	6,000
El Delirio	Francisco Cardona	6,000
Corosito	Gabriel Arias	6,000
La Esperanza	Ricardo Restrepo	6,000
»	Jesús A. Valencia	6,000
»	Juvenal López	6,000
Aldana	Joaquín Atehortúa	6,000
El Brillante	Roberto Angel	6,000
Tolón	Soledad López	6,000
El Corso	Miguel Henao	6,000
Guayabal	Daniel Giraldo	6,000
Tres Esquinas	Juan García	6,000
Santana	Antonio Rodas	6,000
La Camelia	Ramón Acevedo	6,000
Patio de Brijas	Pablo Cano	6,000
Palermo	Camilo González	6,000
Astromelia	Pedro de la Pava	6,000
Brasil	Pedro Ospina	6,000
Nuevo Mundo	Joaquín Atehortúa	6,000
Aguacatal	José M. Arango	5,500
Argelia	Juan B. Flórez	5,500
Lisboa	Juan Orrego	5,000
La Esmeralda	Joaquín Orozco	5,000
»	Alipio Giraldo	5,000
La Romelia	Carlos Mora	5,000
El Convenio	Miguel Jaramillo	5,000
»	Jesús López	5,000
»	Alfonso Loaiza	5,000
Belgrado	Valentín Arango	5,000
Bélgica	Cristóbal Jaramillo	5,000
»	David Valencia	5,000
El Edén	Marco Sierra	5,000
El Rhin	Juan C. López	5,000
La Cristalina	Nep. Ceballos	5,000
La Mesa	Joaquín Arbeláez	5,000
»	Ramón Arbeláez	5,000
San Pedro	Ricardo Arango	5,000
Las Partidas	Ramón Rodríguez	5,000
Mesopotamia	Antonio M. Arias	5,000
El Abono	Jesús M. Lotero & Co	5,000
»	Pedro Murillo	5,000
La Florida	Jesús Giraldo	5,000
La Cabaña	Salvador Méndez	5,000
La Pradera	Francisco Ospina	5,000
Puerto Espejo	Isaac Echeverri	5,000
Sin Nombre	Leopoldo Cardona	5,000
La Bella	Lisandro Gil	5,000
Miraflores	Ramón López	5,000
Tesorito	Julio Quiceno	5,000
El Reposo	Juan de D. Restrepo	5,000
Corosito	Pablo Londoño	5,000
Montevideo	Mercedes G. v. de A.	5,000
Mesopotamia	Ricardo Zapata	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Corosito	José Giraldo	5,000
»	Jesús Serna	5,000
La Cuna de Venus	Rafael Serna	5,000
El Silencio	Rodolfo García	5,000
El Oro	Mr. Muri	5,000
El Guanábano	Rafael Obando	5,000
Tres Esquinas	Luis Giraldo	5,000
El Guanábano	Arcesio Arango	5,000
»	Manuel Henao	5,000
Corinto	José J. Arbeláez	5,000
La Australia	Marciano Ocampo y otro.	5,000
Las Palmas	Tomás Ramírez	5,000
El Placer	Evaristo Vargas	5,000
El Recreo	Ricardo Quintero	5,000
Santa Lucía	Florencio Morales	4,500
La María	Daniel Ocampo.	4,500
La Chagra	Emilio Grajales	4,500
53 plantaciones de	4,000 cafetos	212,000
9 » de	3,500 »	31,500
92 » de	3,000 »	276,000
45 » de	2,500 »	112,500
73 » de	2,000 »	146,000
43 » de	1,500 »	64,500
118 » de	1,000 »	118,000
13 » de	800 »	10,400
34 » de	500 »	17,000
18 » de	400 »	7,200
26 » de	200 »	5,200
17 » de	100 »	1,700
Varias. » de	Varios	12,625

6. BALBOA

Varias.	de Varios	1.200,000

7. BELALCÁZAR

La Coralia	Ismael Angel.	75,000
Porvenir.	Luis A. Gómez	18,000
El Carmen.	Gregorio Montoya	18,000
El Ciprés	Gerardo Mejía.	18,000
El Cedrón	Luis A. Mejía	15,000
Belén	Heraclio Giraldo	14,000
Graciela	Manuel Obando	12,000
La Palma	Angel Osorio	12,000
El Norte	Juan Tabares	11,000
Italia.	José J. Acevedo.	11,000
Topacio	Lisandro Ossa	10,500
El Brillante.	Hipólito Bedoya	10,500
Alemania	Ramón Betancur	10,500
Guaira	Martín Cortés	10,500
Guadalejo	Urbano Isaza	9,000
Mariquita	Juan C. Cano	9,000
Serbia	Timoteo Parra	8,400
La Unión.	Prudencio Henao	8,400
La María	José Gallego	7,500
Moravia	Jesús Salazar	7,500
Pinares	Nicolás Giraldo	7,400
Carmelita	Graciano García	7,400
Graciela	F. Restrepo	7,200
Arabia	Zoilo Bedoya.	7,000
Miraflóres	F. Restrepo	7,000
La Mirla	Vicente García	7,000
Brasil	Juan Giraldo	6,500
Betania.	Joaquín Gómez.	6,000
Buenos Aires	Celestino Palacio	6,000
Arroyo	Ezequiel Montoya	6,000
Esneda	José Jaramillo	6,000
Palmita	Gregorio Rivera	6,000
Maraveles.	Ricardo Alvarez	6,000
La Francia	Enrique Zapata	5,200
Sanjón	Cristóbal Quintero	5,200
Cristalina	Félix Alvarez	5,000
Circasia	Angel Sánchez	5,000
El Norte	Heraclio Ramírez	5,000
Pradera	Juan Valencia.	5,000
Soledad.	Pedro Palacio	5,000
La Hermosa.	Rafael Alzate	5,000
Prado	José M. Garzón	5,000
Patiobonito	Modesto García.	5,000
Granadina	Benigno Sepúlveda.	5,000
Buenavista	Efraín Ríos	5,000
El Pinde	Daniel Vanegas.	5,000
La Argelia	Alfredo Zapata	5,000
Corozal	Justo P. Orozco	5,000
Montevideo	Rubén Díaz.	5,000
San Narciso	Raimundo Ramírez	5,000
Gaviota	Gabriel Isaza.	5,000
Madroño.	Eugenio Aguirre	4,000
Santa Clara	Gerardo Arias	4,000
La Heroína	N. N.	4,000
Buenavista	Juan Millán.	4,000
La María	Pedro Marín	4,000
Buenos Aires	José M. Mejía	4,000
Manzanares	F. Castañeda.	4,000
Livia	Pedro Zuluaga	4,000
Arboledas.	Manuel Bedoya.	4,000
Isabelita.	Juan Sepúlveda	4,000
Florida	Pedro Duque.	4,000
El Carmen	Timoteo Acevedo	4,000
El Jordán	Ana J. Restrepo	4,000
La Primavera	Francisco Marín	4,000
El Cedral.	Leónidas Arcila.	4,000
La Granja	Félix A. Cortés.	4,000
El Jardín.	Benicio Cárdenas	4,000
La Aurora	Gregorio Montoya	4,000
Miraflores.	Julio Pineda	4,000
Guaimaral	José M. Rodríguez	4,000
Santa Gertrudis	Graciano Parra.	4,000
Circasia	Jesús Martínez	3,500
Santa Clara	Rafael Giraldo	3,500
28 plantaciones de	3,000 cafetos	84,000
17 » de	2,500 »	42,500
38 » de	2,000 »	76,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

30	plantaciones	de	1,500 cafetos	45,000
22	»	de	1,200 »	26,400
25	»	de	1,000 »	25,000
14	»	de	800 »	11,200
28	»	de	500 »	14,000
6	»	de	300 »	1,800
15	»	de	200 »	3,000
Varias	»	de	Varios	784,939

8. BELÉN

Piñales	Manuel Vélez	30,000
La Tesalia	Martiniano Vélez	30,000
La Nuvia	Hoyos Hermanos	30,000
El Tigre	Manuel Betancur	30,000
»	Rosa Baena	30,000
El Ovejero	Serna Hermanos	30,000
»	Canuto Ríos e hijos	30,000
La Tesalia	Bolívar Hermanos	25,000
La Emilia	Braulio Velásquez	20,000
Tochiquí	Manuel Vásquez	20,000
El Chocho	Quiceno Hermanos	20,000
»	Juan S. Gallón	20,000
Taparcal	Julio Londoño	15,000
La Camelia	Pablo E. Salazar	15,000
Tochiquí	David Toro	15,000
La María	Ricardo Marín	15,000
»	Conrado Alvarez	15,000
Patio Bonito	Himpatá Hermanos	15,000
»	Hernández Hermanos	15,000
Contramonos	Zenón Rodríguez	15,000
García	Marcos Velandia	15,000
Piñales	Pedro Ocampo	15,000
»	Ana M. Ocampo	15,000
»	Jerónimo García	15,000
La Tesalia	Pedro Suárez	15,000
Santa Emilia	Vicente Montes	15,000
»	Rafael Granada	15,000
»	David Marín	15,000
»	Amadeo Obando	15,000
»	Pedro J. Rengifo	15,000
El Bosque	Juan C. Maldonado	15,000
Partidual	Manuel García	15,000
La Aurora	Rafael Ochoa	15,000
La Frisolera	Domingo Suárez	15,000
El Tigre	José V. Londoño	15,000
Tumancuana	Heliodoro Ríos	15,000
»	Higuera Hermanos	15,000
La Camelia	Vicente Orozco	12,000
Taparcal	Julio Vélez	10,000
La Solita	Granada Hermanos	10,000
La Camelia	José M. Ramírez	10,000
»	Alejandrino Valencia	10,000
»	Clemente Betancur	10,000
»	José J. Velásquez	10,000
»	Jesús Ossa	10,000
Tachiquí	Emilio Orozco	10,000
La María	Magín Ruiz	10,000
»	Antonio Alvarez	10,000
Santa Marta	Ezequiel López	10,000
El Tachuelo	Aurelio Lotero	10,000
El Chocho	Santos Hermanos	10,000
»	Gallego Hermanos	10,000
Santa Rosa	Julio Ochoa	10,000
»	Carlos García	10,000
Guarcía	Antonio Quintero	10,000
Piñales	Telésforo Quintero	10,000
La Tesalia	Joaquín Salas	10,000
»	José D. Tobón	10,000
La Emilia	Juan de J. Jaramillo	10,000
Galicia	José A. Vélez	10,000
El Tigre	José V. Rodríguez	10,000
»	Juan E. Velásquez	10,000
»	Antonio Vélez	10,000
La María	Rosendo Robledo	9,000
Andica	Patiño Hermanos	9,000
San Antonio	Estanislao Escobar	9,000
Sandía	Trujillo Hermanos	9,000
Patio Bonito	David Restrepo	9,000
Taparcal	Moisés Giraldo	8,000
La Camelia	Francisco Ríos	8,000
»	Diego Ramírez	8,000
»	Pineda Hermanos	8,000
»	Tabares Hermanos	8,000
»	Lisímaco Parra	8,000
»	Esteban Osorio	8,000
La Hacienda	Jesús A. Rengifo	7,000
Taparcal	Victoriano Raigosa	6,000
»	Félix Giraldo	6,000
La Camelia	Ismael Giraldo	6,000
»	Herederos de Gómez	6,000
»	Espinosa Hermanos	6,000
»	José R. Orozco	6,000
»	Bedoya Hermanos	6,000
»	Clímaco Alzate	6,000
»	Rafael Ramírez	6,000
Mampay	Isidoro Sierra	6,000
La María	Pablo Franco	6,000
Rialpes	Rafael Botero	6,000
El Tambo	Alfredo Puerta	6,000
Santa Ana	Leopoldino González	6,000
Vergel	Carmen Sedano	6,000
Quebrada Linda	Pedro Uribe	6,000
San Miguel	Eleuterio Guevara	6,000
»	Carlos Ochoa	6,000
Andica	Joaquín Vélez	6,000
Sandía	Jesús Salazar	6,000

23	plantaciones	de	5,000 cafetos	115,000
11	»	de	4,000 »	44,000
18	»	de	3,500 »	63,000
14	»	de	3,000 »	42,000
12	»	de	2,000 »	24,000
13	»	de	1,500 »	19,500
Varias	»	de	Varios	24,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

9. CALARCÁ

El Japón	Rogelio Gómez	75,000
Demasía	Jesús Londoño	45,000
Moralia	Ricardo Ortiz	34,000
»	José Chica	34,000
La Helvecea	Simplicio Villanueva	25,000
El Naranjo	Nicanor Pabón	20,000
La María	Francisco Jaramillo	18,000
Guayaquil	Juan Montoya	17,000
Coralia	Vidal Jaramillo	16,000
Balcones	Rogelio Gómez	15,000
El Vergel	Simón Londoño	15,000
Alto Bonito	Jesús Echeverri	14,500
Combia	Manuel Sabogal	13,000
El Topacio	Braulio Martínez	13,000
La Cabaña	Narciso Aguirre	12,500
El Baden	Aníbal Patiño	12,500
La Esperanza	Daniel Barrios	12,000
San Rafael	Alejandro Aguilar	12,000
Guacarí	Ramón Aristizábal	12,000
La Coralia	Gilberto Arcila	12,000
Combia	Pedro Londoño	11,500
El Vergelito	Pascual Quevedo	11,000
Santo Domingo	Víctor Calle	10,500
Orizaba	Nicanor Pabón	10,500
El Tabor	Alejandro Alvarez	10,500
La Ensenada	Felipe Isaza	10,000
La Pradera	Ramón Norris	10,000
»	Luciano Jaramillo	10,000
»	Pedro Restrepo	10,000
El Cedral	Jesús Jaramillo	10,000
El Brasil	Nicolás Cocuy	10,000
El Retiro	Juan Ramírez	10,000
Juanes	Serafín Beltrán	10,000
Puerto Rico	Aureliano Escobar	10,000
El Edén	Sinforoso Bermúdez	10,000
El Topacio	Luis Jaramillo	10,000
Guayaquil	Emiliano Leal	10,000
Suiza	Ramón Sánchez	10,000
Volcanes	Alejandro Dávila	9,800
Lomitas	Salomón Gil	9,500
La Picota	Pedro López	9,500
»	Jesús Castaño	9,500
La Albania	Emiliano Tobón	9,000
»	Benigno Alzate	9,000
El Jazmín	Enrique Giraldo	9,000
Ríoverde	Jesús Jaramillo	9,000
»	Rudesindo Buitrago	9,000
La Primavera	Isauro Herrera	9,000
La Pradera	Ricardo Guevara	8,000
Bolconcito	Ramón Valencia	8,000
El Badeo	Manuel Sabogal	8,000
El Repelón	Eugenio Uribe	8,000
La Helvecia	Antonio Vallejo	8,000
Lomitas	Abel Sabogal	8,000
Arboles	José Vallejo	8,000
La Unión	Cosme Grisales	8,000
Ríoverde	Pedro Marín	8,000
»	Justo Londoño	8,000
Guayaquil	Marcos Ceballos	8,000
»	José Ceballos	8,000
La Bella	Benicio Díaz	8,000
Altamiral	Wenceslao Castro	7,500
El Porvenir	Ceferino Buitrago	7,000
Playa Rica	Benicio Benjumea	7,000
El Jazmín	Enrique Giraldo	7,000
La Pradera	Juan García	7,000
El Jardín	Celestino Escarraga	7,000
Bélgica	Carlos Tobón	7,000
La Granja	Dolores Bermúdez	7,000
El Edén	Juan Jaramillo	7,000
San Rafael	Aristóbulo Ibáñez	7,000
La Playa	Fortunio Montoya	7,000
Gualanday	Pascual Aguirre	7,000
El Pescador	Alejandro Ortega	7,000
Potosí	Arcesio Aristizábal	6,000
Dinamarca	Mario Botero	6,000
Combia	Antonio Moncada	6,000
»	Alcides Mogó	6,000
»	Emiliano Bohórquez	6,000
Azueros	Daniel Londoño	6,000
Las Delicias	Desiderio Peñas	6,000
La Sanabria	Victoriano Munévar	6,000
Vista Hermosa	Desiderio Pulido	6,000
Campo Alegre	Alejandro Muchado	6,000
Altagracia	Abdón Jaramillo	6,000
El Darién	Joaquín Muñoz	6,000
Balcones	Roque Padilla	6,000
La María	Marina Aristizábal	6,000
Bélgica	Julián Trujillo	6,000
El Naranjo	Venancio González	6,000
Juanes	Santiago Acosta	6,000
El Macho	Argemiro Tabares	6,000
San Rafael	Primitivo Martínez	6,000
»	Suc. de N. Jaramillo	6,000
Quebrada Negra	Eduardo Ortiz	6,000
»	Belisario Echeverri	6,000
»	Emilio Jaramillo	6,000
Lusitania	José Chica	6,000
Albania	Francisco Alzate	6,000
La Argelia	Carmen Restrepo	6,000
Chumaca	Ezequiel Quintero	6,000
Guayaquil	Vicente Díaz	6,000
40 plantaciones	de 5,000 cafetos	200,000
81 »	de 4,000 »	324,000
12 »	de 3,500 »	42,000
110 »	de 3,000 »	330,000
53 »	de 2,500 »	132,500
178 »	de 2,000 »	356,600
110 »	de 1,500 »	165,000
159 »	de 1,000 »	159,000
34 »	de 800 »	27,200
19 »	de 600 »	11,400
83 »	de 500 »	41,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

15	plantaciones	de	400	cafetos	6,000
25	»	de	300	»	7,500
20	»	de	200	»	4,000
12	»	de	100	»	1,200

10. CIRCASIA

Danubio	Bernardo Echeverri	60,000
Barcelona	Darío Henao	30,000
Buenavista	Jesús A. Gómez	25,000
La Julia	Eleázar Henao	15,000
Miraflores	Pedro Sánchez	15,000
Villarago	Jesús y Joaquín Ospina	15,000
Barcelona	Juan E. Arbeláez	12,000
Buenavisea	Jesús A. Gómez	10,000
La Cristalina	Adán Serna	10,000
Barcelona	Jesús M. Londoño	10,000
»	Juvenal González	10,000
Hojas Anchas	Santos Herrera	10,000
La Llamada	Carlos Arias	10,000
El Danubio	Simón Mejía	8,500
Hojas Anchas	Jesús León	8,000
Barcelona	Ramón Restrepo	6,000
Buenavista	Eleuterio Zuluaga	6,000
La Florida	Indalecio Bermúdez	6,000
El Pital	Pedro J. García	6,000
Barcelona	Tobías Castaño	6,000
Naranjal	Desiderio Agudelo	5,500
La Florida	Gerardo Arias	5,500
La Selva	Estanislao Ramírez	5,500
Barcelona	Rudesindo Bedoya	5,000
Hojas Anchas	Facundo Gutiérrez	5,000
»	Antonio Muñoz	5,000
»	Alejandro Pérez	5,500
Danubio	Cirilo Vergara	5,000
Hojas Anchas	Manuel Salazar	5,000
La Pola	Raimundo Granada	5,000
Santa Bárbara	Rafael Castaño	5,000
Naranjal	Angel M. Sepúlveda	5,000
Buenavista	Juan de D. Upegui	5,000
Membrillal	Estanislao Ospina	5,000
Naranjal	Antonio Castaño	5,000
La Florida	Bernardino Gutiérrez	5,000
Piamonte	Jesús A. Muñoz	5,000
Pital	José A. Valencia	5,000
Barcelona	Marcelino Franco	4,500
Hojas Anchas	Bernardino Muñoz	4,500
La Partida	Efraín Jiménez	4,500

29	plantaciones	de	4,000	cafetos	116,000
9	»	de	3,500	»	31,500
30	»	de	3,000	»	90,000
22	»	de	2,500	»	53,000
58	»	de	2,000	»	116,000
57	»	de	1,500	»	85,500
87	»	de	1,000	»	87,000
53	»	de	800	»	42,400
42	»	de	500	»	21,000
26	»	de	200	»	5,200

11. FILADELFIA

Aguas Claras	Gustavo Sánchez	35,000
Pueblo Rico	Ernesto Isaza	20,000
El Jardín	Tobías Osorio	15,000
La Paila	Gerardo Mejía	10,000
La Quinta	Juan B. Montoya	10,000
Santana	Manuel Corrales	10,000
El Carretero	Julio Giraldo	8,000
La Quinta	Rudesindo Correa	8,000
Guarumo	José A. Mejía	8,000
El Centro	José M. Delgado	8,000
El Tachuelo	Pedro Loaiza	7,000
La Palmita	Domingo Aristizábal	6,500
Aguadita	Luis Zuluaga	6,000
»	Alejo Gómez	6,000
El Centro	Jesús Arenas	5,800
Pueblo Rico	Pablo Toro	5,500
Morritos	José J. Jiménez	5,000
Morrón	Juan B. Alzate	5,000
San Luis	Pablo Emilio Campo	4,400
»	Miguel Aristizábal	4,400
Piedras Blancas	José M. Uribe	4,400
El Jazmín	Francisco Giraldo	4,000
San José	Eusebio Duque	4,000
El Carretero	Alfonso Ramírez	4,000
Guarumo	Emilio Alvarez	4,000
Pueblo Rico	Pablo Tobón	4,000
Aguadita	Vicente Zuluaga	3,500
Murrapal	Pedro A. Pérez	3,500
Buenavista	Olimpio Buitrago	3,500
Guarumo	Manuel Correa	3,500
La Honda	Cipriano Patiño	3,500
Carretero	Carlos González	3,500
Murrapal	Pedro A. Pérez	3,500
La Estación	Baltasar Cárdenas	3,500
Buenavista	Ramón Vanegas	3,500
Morrón	Jesús Corrales	3,500
San Luis	Miguel Gallo	3,500
»	Rafael Aristizábal	3,500
Morrón	Juan de J. Orozco	3,000
Morritos	Sandalio Orozco	3,000
Maibá	José J. Gómez	3,000
»	Antonio Villegas	3,000
»	Eleuterio Castaño	3,000
Aguadita	Eleázar Giraldo	3,000
Cantarrana	Fortunato Ramírez	3,000
»	Antonio Aristizábal	3,000
»	Manuel Agudelo	3,000
Carretero	Domingo Agudelo	3,000
La Quinta	Bonifacio Agudelo	3,000
Guarumo	Francisco Mejía	3,000
Aguadita	Jesús Cadavid	3,000
»	Olegario Duque	3,000
Morrón	Manuel Giraldo	3,000
El Castillo	Carlos Vásquez	3,000
Pueblo Rico	Antonio Salazar	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Barcinal	Manuel García	2,500
»	Daniel Serna	2,500
»	Luis Serna	2,500
Aguadita	Eusebio Salazar	2,500
Carretero	Galo López	2,500
Aguadita	Merejo Ramírez	2,500
La Pila	Francisco Molina	2,500
62 plantaciones de 2,000 cafetos		124,000
62 » de 1,500 »		75,000
62 » de 1,000 »		62,000
30 » de 800 »		24,000
18 » de 600 »		10,800
14 » de 500 »		7,000
20 » de 300 »		6,000

12. FILANDIA

Varias	de Varios	575,632

13. GUÁTICA

Pira	Anselmo Guevara	15,000
Bendecida	Eleazar Sierra	14,000
Pira	Restituto Montoya	10,000
El Diamante	Juan P. Ossa	10,000
Porvenir	Abelardo Abad	8,000
Villalobos	Jesús Bedoya	8,000
Bendecida	Manuel Escudero	6,000
Villalobos	Simón Pineda	6,000
Hoyo frío	Juan P. Orozco	5,500
Danubio	Ignacio Montoya	5,000
Arados	Antonio J. Restrepo	5,000
El Trazado	Felipe Marín	4,500
Villalobos	Paulino Morales	4,000
Pira	Eugenio J. Cruz	3,500
»	Máximo Loaiza	3,000
Tauma	Eliseo Ramírez	3,000
Suaiba	Manuel Colorado	3,000
En la Población	Abraham Peláez	3,000
Siguia	Jesús Pérez	3,000
»	Jesús M. Rivera	2,500
Arados	Macario Rivera	2,500
»	Dionisio Yuzarama	2,170
El Naranjo	Antonio Moncada	2,000
El Trazado	Miguel Montoya	2,000
»	David Maldonado	2,000
Pira	Manuel Orozco	2,000
Tauma	Olegario Giraldo	2,000
»	David Guevara	2,000
Usa	Félix Castañeda	2,000
El Vergel	Bonifacio Villada	2,000
En la Población	Salvador Carvajal	2,000
»	Jorge Arias	2,000
Arados	Joaquín Arenas	2,000
El Real	Pedro P. Higuita	2,000
Salado	Agapito Grajales	2,000
Salado	Fidel Cadavid	2,000
Usa	Antonio M. Bueno	1,800
23 plantaciones de 1,500 cafetos		34,500
9 » de 1,200 »		10,800
32 » de 1,000 »		32,000
16 » de 800 »		12,800
28 » de 500 »		14,000
23 » de 300 »		6,900
10 » de 300 »		3,000

14. MANIZALES

Fracción de La Cristalina

Cascarero	José J. Ocampo	50,000
Holanda	Nicolás Zuluaga	35,000
Altamira	Teresa Ocampo	25,000
La Conquista	Matías Uribe	15,000
La Zulia	Trinidad Henao	15,000
La Samaria	Miguel A. Hoyos	15,000
La Estación	Antonio Arango	15,000
La Máquina	Justiniano Londoño	10,000
El Silencio	Sebastián Hernández	9,500
Cristalinas	Leopoldo Hoyos	9,500
Tarroliso	Francisco Arango	9,000
Cristalina	Ernesto Escobar	8,000
Tarroliso	Manuel Arango	7,500
Santa Teresa	Nicolás Gómez	6,500
Garrucha	Ana J. Valencia	5,500
»	José M. Zuluaga	5,000
Tarroliso	Jesús Hoyos	5,000
Cristalina	José D. Manzano	4,000
Los Arboles	Jesús Soto	4,000
Cristalina	José Giraldo	4,000
La Garrucha	Pastora Hernández	4,000
Tarroliso	Jesús M. Arango	4,000
San Judas	Luis García	4,000
Marmato	Mercedes Agudelo	3,500
Cristalina	Dolores de Hoyos	3,200
La Garrucha	Justo P. Hernández	3,200
Buenavista	Rodolfo Giraldo	3,000
El Triunfo	Luciano López	3,000
Garrucha	Narciso García	2,600
Cristalina	Ismael Franco	2,500
El Guineo	Vélez Hermanas	2,500
La Garrucha	Nemesio Manzano	2,500
Garrucha	José J. Acevedo	2,400
El Presidio	José J. Arango	2,200
Afligidos	Roberto Velázquez	2,200
Minarrica	Rafael Bernal	2,000
Tarroliso	Jesús Gómez	2,000
Afligidos	Juan Franco	1,500
Tarroliso	Eustaquio Arango	1,500
Garrucha	Bernardo Manzano	1,500
»	Candelario Tabares	1,200
Cristalina	Marcelino Franco	1,200
»	Jesús Tabares	1,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

5 plantaciones de 1,000 cafetos		5,000
9 » de 800 »		7,200
5 » de 500 »		2,500
62 » menores de 500 cafetos		5,200

Fracción de La Linda

Linda	Roberto Gutiérrez	95,800
El Guineo	Pantaleón González	35,000
El Salado	Antonio Ruiz	25,000
Manzanares	Manuel Jaramillo	15,000
Linda	Juan P. Corrales	10,000
Travesía	Juan Salazar	10,000
El Salado	Teófilo Hoyos	6,000
El Guineo	Emilia Vélez Hnas.	5,200
Pueblo Honda	Eulogio Osorio	5,000
Porrogordo	Gonzalo Salazar	5,000
Linda	Matilde Santa	5,000
Manzanares	Wenceslao Marín	5,000
El Bosque	María del C. Henao	5,000
El Salado	Inés Latorre	5,000
Linda	Venancio Jaramillo	4,200
El Salado	Antonio López	4,000
»	Antonio Sánchez	4,000
Quiebra	Mateo Gómez	4,000
Morrogordo	Ramón Botero R.	4,000
El Salado	Luis Giraldo Z.	4,000
La Quiebra	Alfredo Botero G.	4,000
El Bosque	Alfredo Aristizábal	3,800
Manzanares	Abelardo Giraldo	3,200
El Salado	Jesús Giraldo	3,000
»	Marco A. Hoyos	3,000
La Quiebra	Alejandro Vélez	3,000
Linda	Jesús M. Ramírez	3,000
Manzanares	Marco Giraldo	3,000
El Bosque	Germán Ramírez	3,000
»	Teodomiro Díaz	3,000
La Linda	Jesús Echeverri	2,500
»	Cipriano Santa	2,500
»	Jesús Santa	2,200
Manzanares	Eloy Giraldo	2,200
El Salado	Carmen Botero	2,000
»	Modesto Giraldo	2,000
»	Honorio Giraldo	2,000
»	Joaquín Ceballo	2,000
»	Francisco Zuluaga	2,000
La Linda	Miguel Valencia	2,000
»	Leonardo Valencia	2,000
»	Felipe Zapata	2,000
»	Antonio Bermúdez	2,000
»	Micolás Echeverri	2,000
»	José D. Zuluaga	2,000
Manzanares	Venancio Jaramillo	2,000
»	Wenceslao Marín	2,000
»	José González	2,000
»	Juan Mejía	2,000
»	Juan Mejía	2,000
El Bosque	Pedro Pérez	2,000
Linda	Cipriano Santa	1,500
Manzanares	Valerio Rosales	1,500
»	Heraclio Zuluaga	1,500
»	Ezequiel López	1,500
Linda	Santiago Valencia	1,400
Manzanares	Carmen Tabares	1,300
El Bosque	Tobías López	1,200
Linda	Jesús Ospina	1,200
Manzanares	Abdón Carvajal	1,100
36 plantaciones de 1,000 cafetos		36,000
24 » de 500 »		12,000

Fracción El Aguila

Guacaica	Ramón Alvarez	15,000
Aguila	Mercedes V. de Pinzón	10,000
La Cabaña	Julio Arango	10,000
La Granja	Ramón Gutiérrez	10,000
Guacaica	Eulogio Osorio	5,000
El Recreo	Román Ramírez	5,000
Altobonito	Crisanto Gómez	5,000
»	Benjamín Jaramillo	5,000
Guaica	Heliodoro Bermúdez	5,000
»	Baltasar Escobar	5,000
»	Mercedes Gaviria	4,000
»	Jesús Giraldo	4,000
»	Francisco Escobar	4,000
»	Ricardo Pulgarín	3,500
»	Elías Quintero	3,000
»	Ignacio Villada	3,000
»	Wenceslao Escobar	2,200
»	Pedro Escobar	2,000
»	Eleázar Osorio	2,000
»	Francisco Osorio	2,000
»	Ramón Echeverri	1,500
»	Miguel A. Arias	1,500
»	Pedro Gaviria	1,500
»	Eleázar Osorio	1,500
»	Pedro Henao	1,500
»	Manuel Sánchez	1,500
Oliveres	Ana J. Arias	1,500
El Recreo	María J. Ramírez	1,500
Pueblohondo	Balbina López	1,500
Espartillal	Pedro A. López	1,500
22 plantaciones de 1,000 cafetos		22,000
11 » de 600 »		6,600

Fracción de La Cabaña

Sevilla	Carlos Arango	90,000
Aguas Claras	Antonio González	30,000
Cabaña	Bernardo Walker	15,000
Liberia	Aparicio Arango	25,000
Costa-Rica	Lauro Arango	25,000
Miramar	Francisco L. Arango	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Miramar	Luis F. Jaramillo	20,000
La Isla	Joaquín González	20,000
La Tebaira	Juan de D. Jaramillo	18,000
Pavas	Camilo Botero	18,000
La Brusneda	Emilio Trujillo	16,000
Bugala	Isabel Mejía	15,000
La Cabaña	Rafael Toro	15,000
La Playa	Tiberio Estrada	12,000
Enciso	Alipio Villada	12,000
El Rodeo	Pablo Hoyos	10,000
El Tesoro	David Gutiérrez	10,000
Costa Rica	Jesús M. Mejía	10,000
La Sanabria	Manuel Parra	10,000
Malpaso	Manuel Orrego	10,000
La Palmera	Francisco Arango	10,000
Monterredondo	Juan Villada	8,000
Florencia	Jesús M. Jaramillo	7,000
Maracaibo	Carlos Escobar	7,000
Morrocaliente	Francisco González	6,000
La Cabaña	Roberto Hoyos	6,000
La Cabaña	María I. Giraldo	6,000
La Playa	Luis M. Cárdenas	6,000
Costa-Rica	Moisés Cardona	6,000
Morrogordo	Joaquín Ospina	6,000
Manzanares	Rafael M. Gallego	6,000
Mata de Caña	Pilar de Osorio	6,000
La Bélgica	Guillermo González	5,000
Cabaña	Eduardo Walker	5,500
»	Gregorio Parra	5,000
»	Carlos González	5,000
La Prometida	Inés Giraldo	5,500
La Playa	Luis López	5,000
Mata de Caña	Ricardo Giraldo	5,000
La Siria	Carlos González	5,000
Malpaso	Justiniano Villada	5,000
El Salado	Segismundo Escobar	5,000
Morrocaliente	Andrés Arango	4,000
»	Florinda Arango	4,000
El Mango	Abel Hernández	4,000
Mata de Caña	Alipio Villada	4,000
Lusitania	Mamerto Calle	4,000
La Rivera	Antonio J. López	4,000
La Palmera	Jesús M. Zuluaga	4,000
El Descanso	Nicolás Echeverri	4,000
La Playa	Victoriano Campo	4,000
La Cabaña	Cesáreo Correa	4,000
Versalles	Jesús M. García	4,000
Cabaña	Clímaco Merchan	3,500
Morrocaliente	Rafael Caviades	3,000
La Cabaña	Isidoro Betancur	3,000
»	Clara Walker	2,000
»	Luis Correa	3,000
Manzanares	Andrés Giraldo	3,000
El Silencio	Juan Giraldo	3,000
»	Jesús Rendón	3,000
La Cabaña	Jesús M. Ramírez	3,000
La Playa	Jesús M. López	3,000
Morrogordo	Alejandro Zuluaga	3,000
Hoyo Frío	Santiago Valencia	3,000
La Delgadita	Aquilino Jiménez	3,000
Versalles	Juan de J. Osorio	2,700
Morrocaliente	Juan Piedrahita	2,500
Los Zapotes	Angel M. Vásquez	2,500
Monterredondo	Misael Villada	2,500
La Cabaña	Pedro J. Mejía	2,500
El Descanso	Fidel Valencia	2,500
La Quiebra	Darío Santa	2,500
Patiobonito	Ramón Barco	2,500
Castolarma	Celso Uribe	2,500
Mata de Caña	Ricardo Gallo	2,500
Monterredondo	Juan de J. Ocampo	2,500
La Playa	Alejandro Villada	2,500
Morrogordo	Rubén Jaramillo	2,500
La Playa	Angel González	2,300
La Cabaña	Mercedes Marín	2,200
23 plantaciones de 2,000 cafetos		46,000
18 » de 1,500 »		27,000
11 » de 1,200 »		13,200
45 » de 1,000 »		45,000
La Playa	Varios	10,200
Morrogordo	Varios	7,000
Patiobonito	Varios	6,000
Mata de Caña	Varios	4,000
Cueva Santa	Varios	3,500
La Cabaña	Varios	3,000
Monterredondo	Varios	2,000

Fracción del Tablazo

Aranillo	Carlos Pinzón	120,000
Java	Víctor Berna	60,000
La Camelia	Celestino Gómez	30,000
Sebastopol	Benjamín Palacio	20,000
Suiza	Luis Giraldo	20,000
Asturias	Gonzalo Villegas	12,000
El Bosque	Alfredo Botero G.	10,000
Arenillo	Jenaro Duque	10,000
Sebastopol	Francisco Palacio	10,000
»	Carlos Jaramillo	10,000
La Selva	Jesús Montes	10,000
La Frontera	Rafael Mejía	10,000
Santana	Daniel Salazar	10,000
Sebastopol	Francisco Palacio	10,000
»	Jesús A. Escobar	8,000
El Naranjo	Jesús Idarraga	7,000
»	Braulio Nicholls	7,000
El Español	Alejandro Arango	7,000
Rosario	Manuel Arango	7,000
Mondeco	Abdón Aguirre	6,000
Las Guacas	Emiliano Bernal	6,000
Playa Rica	Aquilino Villegas	6,000
El Naranjo	Arturo Nicholls	6,000
El Tablazo	Jesús Trujillo	6,000
La Primavera	Obdulio García	5,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Conquista	Pedro Ossa	5,000
Arenillo	Francisco Correa	5,000
Zarzo	Jesús Cardona	5,000
Tablazo	Juan R. Cardona	5,000
Puerto Rico	Enrique Peláez	5,000
Sebastopol	Arturo Arcila	5,000
Rosario	Daniel Gómez	5,000
Candelero	Patricio Idárraga	5,000
El Rosario	Daniel Toro	5,000
El Presidio	Emilio Correa	4,500
Aguabonita	María de J. Zuluaga	4,500
Los Carpos	Jesús Toro	4,000
La Selva	Manuel Duque	4,000
El Zarzo	Emiliano Trujillo	4,000
El Naranjo	Juan E. Pineda	4,000
»	Luis Gallego	4,000
»	Jesús Pedraza	4,100
»	Ramón Londoño	4,000
»	Gregorio Henao	4,000
El Nivel	Luis E. Giraldo	4,000
Rosario	Vicente Hoyos	4,000
El Candelero	Agustín Martínez	4,000
»	Antonio Henao	4,000
La Palma	Felisa Gutiérrez	4,000
Tierrabaja	Martiniano Gutiérrez	3,500
La Estación	Félix M. Ocampo	3,500
Buenavista	Manuel Vega	3,500
El Naranjo	Ulpiano Morales	3,500
»	Teodosia Quintero	3,500
Java	Rafael Marulanda	3,500
Tablazo	Pedro Vallejo	3,500
Rosario	Pedro J. Arango	3,500
El Caballo	Aureliano Martínez	3,500
»	Jesús Herrera	3,500
La Plazuela	José M. Cardona	3,400
20 plantaciones de 3,000 cafetos		60,000
12 » de 2,500 »		30,000
44 » de 2,000 »		88,000
54 » de 1,500 »		81,000
61 » de 1,000 »		61,000
El Tablazo	Varios	13,000
Las Guacas	»	6,000
Java	»	5,250
Mondeco	»	4,000
El Naranjo	»	4,000
Guayabal	»	4,000
El Caballo	»	3,100
»	»	3,000
El Rosario	»	3,000
Hoyo Frío	»	2,100
Candelero	»	2,000
El Zarzo	»	1,200
Arenillo	»	1,000
Silencio	»	1,000
Aguabonita	»	800
La Palma	»	1,000
El Bivel	»	800
La Plazuela	»	1,500

Fracción de La Trinidad

La Manuelita	Pedro J. Mejía	80,000
Porra	Alejandro Uribe	15,000
La Francia	Rafael J. Mejía	12,000
El Tabor	Emiliano Angel	10,000
Trinidad	Julio Botero	10,000
Billar	Carlos Restrepo	10,000
Cañabrava	Juan Vanegas	8,000
Trinidad	Eduardo Botero	6,000
Algarrobo	Daniel de la Pava	6,000
El Billar	Félix Londoño	6,000
El Rosario	Adela de Echeverri	6,000
Unión	Francisco Marulanda	5,000
Porra	Luis Ríos	5,000
Cañabrava	Luis M. Hurtado	5,000
Cuchilla	Rafael Naranjo	5,000
Porra	José Gómez	5,000
Cuchilla	Julián Alvarez	4,500
La China	José Loaiza	4,000
Cuchilla	Antonio Corrales	4,000
Rosario	Benjamín Cardona	4,000
La Unión	Francisco Marulanda	4,000
Rosario	Pedro Atehortúa	4,000
»	Jesús A. Mejía	4,000
Cañabrava	Juan Muñoz	3,200
»	Jesús Zapata	3,200
La Pastora	Tulio Londoño	3,000
Cañabrava	Marcelino Hurtado	3,000
Trinidad	Secundino Henao	3,000
»	Simeón Tobón	3,000
Cuchilla	Ezequiel Restrepo	3,000
»	Faustino Díaz	3,000
La Unión	José M. Parra	3,000
»	Francisco Botero	3,000
Trinidad	Alberto Martínez	3,000
17 plantaciones de 2,000 cafetos		34,000
15 » de 1,500 »		22,500
40 » de 1,000 »		40,000
16 » de 600 »		9,600
10 » de 500 »		5,000
16 » de 200 »		3,200

RESUMEN POR FRACCIONES

124 plantaciones de	La Cristalina	334,300
120 » de	La Linda	391,800
63 » de	El Aguila	148,300
185 » de	La Cabaña	818,600
269 » de	El Tablazo	934,750
148 » de	La Trinidad	370,200

15. MANZANARES

La Esperanza	Luis A. Stunden	55,000
La Margarita	Julio Hurtado	45,000
»	Rafael Galvis	40,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Misión	Pablo Sepúlveda	25,000
La Palmera	Aquilino Marín	20,000
Santo Domingo	Vásquez Hermanos	20,000
Campo Alegre	Pedro Duque	18,000
Silsas	Arturo Calle	15,000
Patio Bonito	Antonio Ramírez	15,000
San Lorenzo	Warden Urquare	15,000
Romeral	Juan Ramírez	15,000
Buenavista	Marco Ramírez	12,000
Guarinó	Isidro Quintero	12,000
La Unión	Pedro Marín	11,000
San Juan	Valerio Murillo	10,500
»	Rafael Cárdenas	10,000
Guarinó	Aquilino Marín	10,000
Buenos Aires	Carlos López	10,000
San Pedro	Leoncio Buitrago	10,000
El Bosque	Ulpiano Santamaría	9,000
La Ceiba	Alberto Ruíz	8,800
La Quiebra	Heliodoro Aristizábal	8,500
Los Años	Aparicio Gómez	8,000
La Florida	Jesús M. Agudelo	8,000
Buenavista	Nepomuceno Vargas	7,000
Llanadas	Luis F. Jaramillo	7,000
El Chocó	Antonio Campo	7,000
La Unión	Moisés Duque	7,000
Guarinó	Jesús Ospina	7,000
Los Saínos	Jesús Ocampo	7,000
La Miel	José Betancur	7,000
Santo Domingo	Santiago López	7,000
Palmichal	Rosendo Castrellón	6,500
El Porvenir	Lázaro Sepúlveda	6,500
El Chocó	José M. Escobar	6,200
Los Saínos	Abraham Agudelo	6,000
»	Leónidas López	6,000
El Palmar	Celestino Galvis	6,000
Guarinó	Jesús Henao	6,000
Los Saínos	Celedonio Gallo	6,000
El Placer	Ricardo Valencia	6,000
La Miel	Emilio Gómez	6,000
»	Víctor Arboleda	6,000
»	Ramón Jiménez	6,000
Llanadas	Juan de D. Aguirre	5,000
Planes	Luciano Gómez	5,000
San Juan	Cándido Campuzano	5,000
»	Jesús Londoño	5,000
»	Enrique Ardila	5,000
Porce	Antonio Vargas	5,000
El Contento	Alfredo Ramírez	5,000
La Linda	Eduardo Ortiz	5,000
San Juan	Roberto Campuzano	5,000
»	Jesús O. Toro	5,000
El Porvenir	Juan B. Sepúlveda	5,000
Zainos	Miguel Gómez	5,000
Guacas	Juan Arbeláez	5,000
»	Francisco Gallego	5,000
Guarinó	Jesús Gallego	5,000
»	Gregorio Martínez	5,000
Rizaralda	Jesús Gallego	5,000
El Chocó	José J. Sepúlveda	5,000
Penagos	Daniel Marulanda	5,000
»	Manuel Rivera	5,000
»	Jesús Aguirre	5,000
Santa Bárbara	Eustaquio Arango	5,000
»	Jerónimo Salazar	5,000
El Placer	Luis Giraldo	5,000
»	Delio Cárdenas	5,000
Patio Bonito	Pastor López	5,000
»	Félix Gallego	5,000
»	Marcelino Blandón	5,000
La Tebaida	Francisco Franco L.	5,000
»	Gonzalo Cortés	5,000
San Roque	Jesús González	5,000
»	Tobías Ramírez	5,000
San Pedro	Matías Galvis	4,500
37 plantaciones de 4,000 cafetos		148,000
10 » de 3,500 »		35,000
60 » de 3,000 »		180,000
28 » de 2,500 »		70,000
60 » de 2,000 »		120,000
35 » de 1,500 »		52,500
54 » de 1,000 »		54,000
30 » de 500 »		15,000

16. MARÍA

La María	Jesús M. Espinosa	15,000
Pradera	Fermín Arango	10,000
Castillo	Juan de la R. Botero	10,000
Cuervos	Ismael Barrera	8,000
»	Julio Restrepo	7,000
San Julián	José J. Pérez	7,000
Miranda	Juan M. Naranjo	6,000
El Arroyo	Erasmo Gómez	6,000
Las Palmas	Belarmino Torres	5,500
Castillo	Narciso Londoño	5,500
La Playa	Luis Monsalve	5,000
Santo Domingo	Luis Henao	5,000
Villarazo	Ismael Zapata	5,000
Liverpool	Eduardo Arboleda	5,000
San Pedro	Luis C. Valencia	5,000
Playa Rica	Francisco Pineda	5,000
Gironda	Belisario Arango	5,000
La Primavera	Raimundo Naranjo	4,000
San Julián	Juan M. Sánchez	4,000
Santo Domingo	José A. Tamayo	4,000
Cuervos	Rafael Jaramillo	4,000
»	Salomón Armel	4,000
»	Eleuterio Giraldo	4,000
Castillo	Miguel Zapata	4,000
Cuervos	Pedro Restrepo	4,000
»	Ramón Buitrago	4,000
El Castillo	Germán Cardona	4,000
Floresta	Clímaco Escobar	4,000
La Torre	Luis M. Osorio	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Floresta	Baltasar Jiménez	4,000
Villaracito	Antonio M. Arango	4,000
Las Danzas	Pastor Giraldo	4,000
Argel	Alvaro Carvajal	3,500
El Arroyo	Tomás Rendón	3,500
Floresta	Pablo Jiménez	3,500
Cuervos	Félix Henao	3,500
»	Antonio Sánchez	3,500
14 plantaciones de	3,000 cafetos	42,000
10 » de	2,500 »	25,000
4 » de	2,400 »	9,600
36 » de	2,000 »	72,000
28 » de	1,500 »	42,000
46 » de	1,000 »	46,000

17. MARMATO

Cabras	Luis Castañeda	4,000
»	Manuel Castrellón	2,500
Tacón	Martín Ramírez	2,500
El Mirador	Izquierdo Hermanos	2,500
Jiménez	Luis T. Moreno	2,000
Piedra Labrada	Manuel Taborda	1,000
La Chagra	Heliodoro Flórez	1,000
»	Neftalí Botero	1,000
San Jorge	Braulio Molina	1,000
La Quiebra	A. Franco	1,000
Encerradero	Romualdo Giraldo	1,000
Jiménez	Elena Mora	1,000
El Plano	Bernabé Ortíz	1,000
El Colal	Moisés Molina	700
El Seibo	Ricardo Gallego	650
San Antonio	Eriberto Samuel	600
»	Bernardo Taborda	500
Chaburquía	Francisco Rodríguez	500
»	Antonio Castañeda	500
Manzano	Alfonso Molina	500
»	Félix Castro	500
Tamboral	Marco A. González	500
La Plata	Benito Castro	500
El Vesubio	José Martínez	400
»	Serafín López	250
San Ignacio	Dionisio Tabares	200
El Colal	Daniel León	200
Chaburquía	Fabriciano Gil	100
La Chagra	Juan de J. Taborda	100
El Vesubio	Felipe Carmona	100
El Seibo	Leopoldo Ceballos	100
Cabraseca	Jesús M. Escobar	100
Llano grande	Luis M. León	100
»	Manuel A. Ramos	100
La Chagra	Lino Ramos	100
»	Pedro Giraldo	100
»	Efraín Díaz	100
Chaburquía	Fermín Valencia	100

18. MARSELLA

El Rayo	Juan de D. Jaramillo	55,000
Alto Cauca	Delfín González	25,000
La Ceja	Marco Loreña	25,000
El Nivel	Ricardo Mejía	22,000
San Francisco	Ricardo Parra	22,000
La Palma	Ignacio Hoyos	18,000
Cuva	Jenaro Mejía	15,000
El Nivel	Julio Mejía	15,000
Alto Valencia	Rufino Cuartas	15,000
El Nivel	Dionisio Arias	13,000
»	Rubén Angel	13,000
Las Tazas	Jenaro Mejía	12,000
La Nuvia	Jenaro Mejía	12,000
San Francisco	Jesús Hoyos	12,000
Cantadelicias	Carlos Vallejo	12,000
Buenos Aires	Joviniano Angel	12,000
La Ceja	Cipriano Cárdenas	12,000
Alto Cauca	Heliodoro Díaz	10,000
Buenos Aires	José J. Rojas	10,000
»	Silverio Piedrahita	10,000
El Nivel	Jesús M. Loreña	10,000
Alto Valencia	Joviniano Angel	10,000
La Ceja	José Hernández	10,000
»	Pastor Aguirre	10,000
Las Tazas	Pedro García	10,000
»	Lisímaco Restrepo	10,000
La Popa	Jenaro Mejía	10,000
Cantadelicias	Ramón Galvis	10,000
»	Carlos Jaramillo	10,000
»	Joaquín Franco	10,000
Alto Cauca	José J. Calderón	10,000
Corozal	Jesús A. Giraldo	10,000
Las Tazas	Alejandro Ceballos	10,000
»	Antonio Franco	10,000
Alto Cauca	Francisco Castaño	10,000
»	Francisco Coy	8,000
»	Miguel Gil	8,000
»	Ramón Tabares	8,000
»	Jesús M. Estrada	8,000
»	Remigio Díaz	8,000
»	Ernesto Díaz	8,000
»	Luis Restrepo	8,000
Caracolí	Jenaro Mejía	8,000
Buenos Aires	Pastor Cárdenas	8,000
»	Valentino Cárdenas	8,000
»	Gregorio Ramírez	8,000
»	Teresa Vélez	8,000
»	Misael Piedrahita	8,000
»	Antonio Piedrahita	8,000
»	Sabino Zuluaga	8,000
»	Leocadio Galeano	8,000
Corozal	Ricardo Gaviria	8,000
El Rayo	Ignacio Ruíz	8,000
»	Juan de J. Toro	8,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Rayo	Antonio Herrera	8,000
»	Juan A. Sánchez	8,000
El Nivel	Uldarico Angel	8,000
Alto Valencia	Jesús Pineda	8,000
»	Alejandro López	8,000
Cantadelicias	José Galvis	8,000
Alto Valencia	Ester Arango	8,000
»	Vicente López	8,000
La Ceja	Elíseo Londoño	8,000
»	Francisco Aguirre	8,000
»	Uldarico Angel	8,000
»	Vicente López	8,000
»	Eliseo Arbeláez	8,000
Las Tazas	Leocadio Galeano	8,000
»	Desiderio Piedrahita	8,000
»	Antonio Piedrahita	8,000
San Francisco	Jenaro Mejía	8,000
Cantadelicias	Francisco Bedoya	8,000
»	Antonio Gómez	8,000
Alto Cauca	Pedro Calderón	7,000
»	Antonio Reyes	7,000
»	Vicente Rivera	7,000
La Palma	Jesús A. Giraldo	7,000
Las Tazas	Jesús M. Valencia	7,000
Alto Cauca	Antonio Reyes	7,000
»	Juan Acevedo	6,000
»	Luis F. Aguirre	6,000
»	Gregorio Gómez	6,000
»	Manuel M. Gómez	6,000
»	Arturo Villa	6,000
»	Eduardo Vásquez	6,000
»	Francisco Rivera	6,000
»	Adriano Reyes	6,000
»	Miguel A. Tabares	6,000
»	Francisco Rivera	6,000
»	Rogelio Echeverri	6,000
La Bella	Rafael Duque	6,000
»	Manuel Angel	6,000
»	Pedro Aguirre	6,000
Buenos Aires	Aparicio Ríos	6,000
»	Ananías Piedrahita	6,000
»	Luis Piedrahita	6,000
»	Desiderio Piedrahita	6,000
»	Angel M. Piedrahita	6,000
»	Rafael Morales	6,000
El Rayo	Pedro Calderón	6,000
»	Miguel Gaviria	6,000
El Nivel	Lisímaco Restrepo	6,000
La Ceja	Emilio Morales	6,000
Las Tazas	Jesús Tamayo	6,000
»	Heliodoro Bedoya	6,000
»	Heliodoro Silva	6,000
»	Luis Piedrahita	6,000
Cantadelicias	Jorge Gómez	6,000
»	David Giraldo	6,000
»	Marco Hernández	6,000
»	Marco Bedoya	6,000
»	Ignacio Correa	6,000
Cantadelicias	Clímaco Gómez	6,000
86 plantaciones	de 5,000 cafetos	430,000
86 »	de 4,000 »	344,000
102 »	de 3,000 »	306,000
94 »	de 2,000 »	188,000
73 »	de 1,000 »	73,000

19. MARULANDA

Cristales	Cosme Montoya	3,000
Recreo	Benjamín Mejía	2,500
Madroño	Ismael Valencia	1,200
Recreo	Julián Valencia	1,000
Celda	Ramón Bedoya	600
Los Naranjos	Vicente Parra	250
»	Pedro Londoño	250
Santa Clara	José D. Villegas	200
Perrillo	Francisco Atehortúa	150
Monte Bonito	Ricardo Duque	100
Topacio	José A. Giraldo	100
Trompón	Juan Quiceno	100
Monte Bonito	Juan M. Giraldo	80
Perrillo	Rafael Parra	70
Germania	Ignacio Montes	60
Cristales	Valeriano García	50
El Naranjo	Patricio Gálvez	40
Varias	de Varios	2,000

20. MONTENEGRO

El Brasil	Pedro Mora	30,000
La Cabaña	Dionisio Jaramillo	18,000
Rizaralda	Alfredo Giraldo	18,000
Cuba	Julio Barco	14,000
Samaria	Tobías Marín	13,000
Pueblo Tapado	Miguel Marulanda	12,000
La Arabia	Virgilia Arias	12,000
Palmichal	Apolinar Fernández	12,000
Palonegro	Francisco Arias	10,000
Argel	Vicente Saavedra	10,000
La Esperanza	Valentín Neiva	10,000
»	Santiago Tabares	10,000
Macho Negro	Joaquín Vargas	8,000
La Soledad	Ananías Sierra	8,000
Buenavista	Eulogio Angel	7,000
La Julia	Felipe Sierra	7,000
El Brillante	Marco García	7,000
Macho Negro	Ismael Vargas	7,000
Argel	Ismael Giraldo	7,000
»	Mortuoria de P. Ramírez	6,000
La Máquina	Benjamín Vega & Co.	6,000
La Floresta	Julio Giraldo	6,000
Rizaralda	Froilán Sierra	6,000
Samaria	José J. Villada	6,000
»	Tobías Marín	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Palmichal	Lorenzo Hernández	6,000
El Castillo	Marco Gil & Co.	6,000
La Pradera	Asnoraldo Gómez	6,000
La Esperanza	Ramón Callejo	6,000
Chochalito	Jesús M. Martínez	6,000
La Esmeralda	Juan G. Villegas	6,000
»	José Ramón Pava	6,000
Platanillal	Francisco Gómez	6,000
Campo Hermoso	Esteban Restrepo	6,000
El Espejo	Eduardo Zuluaga	6,000
Tesorito	Antonio Ramírez	6,000
San Lorenzo	Braulio Yepes	6,000
La Máquina	Mariano López	5,000
Monte Loro	Abel González	5,000
Samaria	Emilio Hoyos	5,000
El Silencio	Arcesio Villa	5,000
La Cecilia	Marcos Sánchez	5,000
La Esmeralda	Rafael Noreña	5,000
Chapinero	Bernardo Marín	5,000
La Esperanza	Rafael Montes	5,000
Cuba	Marco Sierra	5,000
8 plantaciones de 4,000 cafetos		32,000
4 » de 3,500 »		14,000
10 » de 3,000 »		30,000
17 » de 2,000 »		34,000
6 » de 1,000 »		6,000

21. NEIRA

Dantas	Juan C. Tobón	42,225
Gineo	Vélez & Co.	35,000
»	Manuel Londoño	30,000
Dantas	Luis Cárdenas	27,000
Pan de Azúcar	Eduardo Henao	27,000
Lozaínos	Juan B. Orozco	25,000
Gregorita	Pedro Mejía	22,000
Corozo	Camilo Londoño	20,000
Santa Isabel	Leónidas Palacio	20,000
Tapias	Calixto Vargas	18,500
Corozo	Lisandro Duque	17,000
Gregorita	Miguel Zuluaga	16,000
Llano Grande	Francisco Giraldo	15,000
Guayabo	Rafael Jaramillo	15,000
Pan de Azúcar	Aparicio Grisales	15,000
Hoyo Frío	Anselmo Giraldo	15,000
Gineo	Bibiano Salgado	14,600
Pan de Azúcar	Luciano Restrepo	14,500
Santa Isabel	Horacio Gómez	14,000
Higuerón	Ricardo Aguirre	14,000
Pan de Azúcar	Francisco Osorio	14,000
Tapias	Carlos Sánchez	14,000
Los Zaínos	Pedro Salazar	13,000
Corozo	Abraham Montoya	13,000
Guineo	Jesús Vallejo	12,600
Castellana	Francisco Mejía & Co.	12,000
Quebrada negra	Eusebio Betancur	12,000
Pan de Azúcar	Eleázar Osorio	12,000
Tapias	Jesús Jaramillo	12,000
Hoyo Frío	Manuel J. Giraldo	11,000
El Crucero	Severo Carvajal	11,000
Descanso	Valentín Grajales	11,000
»	Marco Restrepo	10,500
Guineo	Jesús Serna	10,400
Miradores	Germán Giraldo	10,400
Corozo	Juan de D. Alzate	10,400
Guineo	Jesús Salgado	10,000
Tapias	Esteban González	10,000
Corozo	Tomás Sánchez	10,000
Limbo	Rafael Macías	10,000
Descanso	Eladio Jaramillo	10,000
Pan de Azúcar	Benjamín Castaño	10,000
»	Nemesio García	10,000
»	Jesús Arias Z.	10,000
Germania	Juan Hencher	10,000
Gallinazo	Gabriel Jaramillo	10,000
Pan de Azúcar	Juan E. Ocampo	10,000
»	Juan D. Dávila	9,000
Llano Grande	Félix Alzate	9,000
Higuerón	Alfredo Cardona	9,000
Tapias	Sebastián Morales	9,000
Santa Isabel	Manuel Vélez	9,000
Esperanza	Manuel Ocampo	8,900
Zaínos	Ventura García	8,500
Tareas	Obdulio Valencia	8,500
Corozo	Ramón Salazar	8,500
Santa Isabel	Ismael Gómez	8,500
El Consuelo	Juan N. Betancur	8,400
Gineo	Juan D. Gómez	8,300
Descanso	Jesús Salazar	8,200
Pan de Azúcar	Juan Piedrahita	8,000
Danta	Sandalia Gómez	8,000
Montenegro	Manuel Espinosa	8,000
Zaínos	Jesús Betancur	8,000
Tareas	Daniel Herrera	8,000
»	Mariano Cardona	8,000
Montenegro	Marco Rodas	8,000
Pan de Azúcar	Eduardo Osorio	8,000
Tapias	Elías Ocampo	8,000
Zaínos	Marco Castaño	8,000
Guineo	Joaquín Correa	8,000
Gregorita	Joaquín Otálora	7,800
Pueblo Rico	Marco Aristizábal	7,800
Guacaica	José M. Jaramillo	7,800
Pueblo Rico	Juan M. Gutiérrez	7,600
Zaínos	Ramón Morales	7,500
Zanjón	Nemesio Franco	7,400
Los Arpes	Luis M. Ramírez	7,300
Zaínos	Pedro Gómez	7,100
Corozo	Jesús A. Alzate	7,000
Pueblo Rico	Wenceslao Uribe	7,000
Zaínos	Miguel Obando	7,000
Ceilán	Antonio M. Castaño	7,000
Higuerón	Jacinto Corrales	7,000
Guineo	Publio Serna	7,000
Zanjón	Raimundo Cardona	7,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Zaínos	Cristóbal Obando	6,800
Llano Grande	Ricardo Agudelo	6,500
Esperanza	Marco Marín	6,500
Llano Grande	Saturnino Londoño	6,100
Pueblo Rico	Martín Gómez	6,100
Guacaica	Heliodoro Bermúdez	6,100
Dantas	Eleázar Castaño	6,000
Gregorita	Marco A. Zuluaga	6,000
Llano Grande	Pedro Gálvez	6,000
Higuerón	Manuel Orozco	6,000
Gregorita	María Vélez	6,000
Hoyo Frío	Benjamín Giraldo	6,000
»	Carlos E. Calderón	6,000
Los Zaínos	Manuel Correa	6,000
»	Ramón García	5,500
Higuerón	Cristina Castillo	5,500
Corozo	Urbano Zuluaga	5,500
»	Benjamín Loaiza	5,500
Tareas	Julio Correa	5,400
»	Rudesindo Correa	5,000
Zanjón	Jesús M. Alzate	5,500
Tapias	Dimas Dávila	5,000
Corozo	Antonio Castaño	5,000
Tapias	Francisco Vásquez	5,000
Gregorita	Jesús M. Serna	5,000
Higuerón	Francisco Aguirre	5,000
Pan de Azúcar	Daniel Valencia	5,000
Quebrada Negra	Miguel Grajales	4,850
Zanjón	Juan A. Botero	4,700
Chimborazo	Eulogio Flórez	4,600
Llano Grande	Juan de D. Cárdenas	4,500
Manotigure	Juan de D. Alzate	4,400
»	Irene García	4,200
Pueblo Rico	Alejandro Gómez	4,200
9 plantaciones de 4,000 cafetos		36,000
4 » de 3,000 »		12,000
7 » de 1,800 »		12,600

22. PÁCORA

El Paraíso	Antonio J. Duque	115,000
La Julia	Miguel Angel	40,000
Yarumalito	Alberto Angel	28,000
La Albania	Juan Piedrahita	25,000
La Quinta	Nolasco Henao	22,000
Escobal	Martín Sánchez	20,000
San Jerónimo	Francisco Montoya	19,000
Brasil	Luis Arango	18,000
Arabia	Ricardo Alvarez	18,000
La Selva	Antonio Peláez	17,000
La Mica	Ismael Restrepo	16,000
La Quinta	Elías Angel	16,000
La Linda	Pedro Amaya	15,150
La Mica	Juan Tabares	15,000
La Esperanza	Francisco Amaya	15,000
La Aurora	Juan B. Valencia	14,000
La Palma	Domingo Pérez	14,000
Maderagorda	María del C. Pérez	13,000
Las Coles	Eliseo Martínez	13,000
La Judeo	Miguel Gaviria	13,000
La Elvira	Elías Maya	12,000
La Romelia	Juan M. Jiménez	12,000
Betulia	Faustino Alvarez	12,000
El Destierro	Telésforo Gutiérrez	12,000
San Lorenzo	León Angel	12,000
Campo Alegre	Eliseo Hidalgo	11,000
Providencia	Marco A. Alvarez	10,500
El Chocho	Juan P. Vargas	10,000
La Quiebra	Jesús M. Correa	10,000
El Tesoro	Elías Gutiérrez	10,000
La Bretania	Jesús M. García	10,000
El Morro	Simón E. Mejía	10,000
Las Coles	Eulogia Ruiz	10,000
Maderagorda	Valerio Valencia	10,000
La Julia	Faustino Alvarez	10,000
El Guayabo	José M. Ramírez	10,000
El Morro	Abel Ramírez	10,000
El Porvenir	José J. Angel	10,000
San Lorencito	Estanislao Cardona	10,000
El Castillo	Agapito Botero	10,000
Palermo	Eliseo Martínez	10,000
Santa Isabel	Gonzalo Arias	10,000
La Violeta	José M. Isaza	10,000
El Escobal	Leandro Valencia	10,000
Las Walkirias	Néstor J. Mejía	10,000
La Loma	Jesús A. López	9,500
La Nubia	Pbro. Ant.° M. Rodríguez	9,500
San José	Juan A. Martínez	9,500
El Guaico	Faustino Franco	9,000
El Cedral	Celso Toro	9,000
La Perla	Luis Fernández	9,000
La Romelia	Leopoldo Valencia	9,000
Ginebra	José M. Angel	9,000
Mata de Guadua	Bernardo Vargas	8,500
Platanillal	Leandro Gutiérrez	8,500
Palo Coposo	Ramón Murillo	8,400
La Playa	Pedro Ramos	8,400
Arrieta	Pantaleón Garzón	8,200
Toledo	Guillermo Naranjo	8,200
Guamal	Clemente Arango	8,200
Yarumal	Juan R. Mejía	8,200
Los Morros	Rómulo Gutiérrez	8,000
No tiene	Rubén Escudero	8,000
»	Miguel A. Arboleda	8,000
El Limón	Honorio Valencia	7,000
Santa Ana	Ricardo Gutiérrez	7,000
La Loma	Abraham Isaza	7,000
Madera Gorda	Rafael Valencia	6,500
Las Coles	Jesús A. Mosquera	6,500
El Arrayán	Adolfo Angel	6,500
El Aguacate	Joaquín Loaiza	6,500
La Mica	Abraham Gutiérrez	6,300
Las Agodenes	Francisco Rodríguez	6,300
La Quinta	Luis Pérez	6,300
Ballecito	Francisco Gutiérrez	6,300

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Ciprés	José R. Alvarez	6,100
La Alemania	Domingo Valencia	6,100
Mata de Guadua	Benito García	6,000
La Mica	Flavio Montoya	6,000
»	Gabriel Valencia	6,000
Los Morros	Alfonso Valencia	6,000
Las Cuadras	Abraham García	5,500
El Porvenir	Fulgencio Valencia	5,000
El Guayabo	Elías Angel	5,000
San Francisco	José M. Ocampo	5,000
Guamal	Esmaragdo Naranjo	5,000
La Cuena	Angel R. Angel	5,000
El Carmelo	Angel Peláez	5,000
El Morro	Antonio J. Pérez	5,000
Las Coles	Cosme González	5,000
El Escobal	Domingo Castaño	5,000
»	Manuel Aguirre	5,000
La Selva	Canuto Cardona	5,000
San Lorenzo	Abel Gutiérrez	5,000
La Pradera	Juan B. Carmona	5,000
La Selva	Luis F. Noreña	5,000
La Ginelsa	Sinforoso Aguirre	5,000
Arrieta	Jesús A. Cortés	5,000
Betulia	María L. Castrillón	5,000
San Lorencito	Olimpo Murillo	5,000
San Lorenzo	León Angel	5,000
»	Laureano Giraldo	5,000
Madera Gorda	Pío Valencia	5,000
»	Valerio Valencia	4,500
»	Fidel Valencia	4,500
San Pedro	Manuel A. Franco	4,500
La Meseta	Francisco Osorio	4,500
Morros	Plácido Cardona	4,500
El Chocho	Miguel Morales	4,500
26 plantaciones	de 4,000 cafetos	104,000
42 »	de 3,000 »	126,000
48 »	de 2,000 »	96,000
49 »	de 1,500 »	72,000
42 »	de 1,000 »	42,000
29 »	de 500 »	14,500
Varias »	de Varios	57,000

23. PALESTINA

La Muleta	Herasmo Carvajal	54,000
»	Manuel Cuartas	38,000
Curazao	Santiago Jaramillo	38,000
La Muleta	Marciano Ocampo	38,000
La Selva	Santiago Vera	38,000
La Nuvia	Tulio García	38,000
La Ermita	Pedro Uribe R.	38,000
San Carlos	Pedro Uribe M.	38,000
Golconda	Roberto Arango	35,000
La Muleta	Antonio J. Cuartas	35,000
Cartagena	Rubén Duque	35,000
La Grecia	Bernardo González	34,000
El Higuerón	Marco Quintero	33,800
La Selva	Francisco Velásquez	33,800
Montebello	Francisco Calle	33,000
La Esperanza	Pedro Escobar	30,000
La Plata	Luciano Jaramillo	30,000
Magallanes	Enrique Restrepo	28,000
La Camelia	Juan B. Latorre	28,000
La Plata	Luis Correa V.	28,000
La Grecia	Justo Gallego	25,000
Galicia	José M. Hoyos	25,000
La Bretania	Lázaro Piedrahita	25,000
La Esperanza	Ramón Echeverri	20,000
La Plata	Clímaco Giraldo	20,000
La Julieta	Alfonso Mejía	20,000
Salamanca	Blas Hincapié	18,000
La Culebrera	Santiago Molina	18,000
La Plata	Ignacio Mejía	18,000
La Culebrera	Pedro Molina	18,000
La Muleta	Pedro Osorio	18,000
Los Lobos	Alberto Piedrahita	18,000
La Selva	José M. Vásquez	18,000
La Nubia	Carmelo Giraldo	17,000
Golconda	Indalecio Betancur	15,000
La Muleta	Tulio Cuartas	15,000
La Plata	Luis Carlos Correa	15,000
Cartagena	Jesús Duque	15,000
La Grecia	Jesús Guingue	15,000
El Berrión	José I. Giraldo	14,000
»	José García	14,000
»	Luis Gil	12,000
La Plata	Joaquín Galvis	12,000
»	Pedro García	12,000
Galicia	Justiniano Hincapié	12,000
La Plata	Francisco Jaramillo	12,000
»	Nicolás López	12,000
»	Jesús Londoño	12,000
La Culebrera	Pedro José Mejía	12,000
La Julieta	Francisco Ocampo	12,000
La Muleta	Rafael Ocampo	12,000
»	Alejandro Ocampo	12,000
Magallanes	Antonio M. Restrepo	12,000
»	Valerio Restrepo	10,000
»	Lucio Sánchez	10,000
La Selva	Vicente Zuluaga	10,000
»	José J. Bohórquez	10,000
Golconda	Luis Correa E.	10,000
La Muleta	Antonio Corrales	10,000
La Esperanza	Laureano Echeverri	10,000
Magallanes	Ricardo Tamayo	10,000
La Plata	Jesús A. Giraldo	8,000
»	Mercedes Giraldo	8,000
»	Benicio García	8,000
Galicia	Rafael Hoyos	8,000
La Plata	Pedro López	8,000
»	Epifanio Marulanda	8,000
»	Liborio Mejía	8,000
Los Lobos	Rafael Quintero	8,000
La Selva	Crisanto Valencia	8,000
»	Adalid Vargas	8,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Selva	Marco Valencia	8,000
»	Eustaquio Botero	8,000
La Plata	Horacio Cifuentes	7,000
Golconda	Eduardo Angel	6,500
»	Abraham Arias	6,500
La Plata	Nazario Duque	6,500
»	Miguel Gómez	6,000
»	Vicente García	6,000
»	Rafael López	6,000
La Julieta	Abel Mesa	6,000
»	Juan Muñoz	6,000
La Muleta	Ramón Ospina	6,000
»	Juan J. Orozco	6,000
Los Lobos	Jesús H. Quintero	6,000
El Higuerón	Agustín Quintero	6,000
La Selva	Luis J. Echeverri	6,000
29 plantaciones de 5,000 cafetos		145,000
14 » de 4,000 »		56,000
25 » de 3,000 »		75,000
62 » de 2,000 »		124,000
23 » de 1,000 »		23,000

24. PENSILVANIA

Armenia	Antonio M. Cardona	155,000
El Salado	Ulpiano Arias	125,000
La Estrella	Félix Quintero	115,000
La Landa	Julio Ramírez	103,000
El Congal	Ismael Hoyos	103,000
La Esperanza	Félix Franco	103,000
La Máquina	Tiberio Flórez	100,000
Los Encantos	Cleofé Franco	95,000
La Quiebra	Antonio J. Gutiérrez	90,000
El Guayabo	Félix Ramírez	90,000
La Esperanza	Norberto Duque	86,000
»	Manuel Franco	80,000
El Cauce	Celso Arango	80,000
Morrón	Bernabé Arias	78,000
El Salado	Jesús Franco	75,000
La Esperanza	José G. Noreña	74,000
El Cauce	Crisanto Castaño	65,500
La Linda	Lisandro Martínez	65,000
Venecia	Luis Tirado	60,000
La Linda	Juan J. Aristizábal	60,000
»	Tomás Muñoz	58,000
»	Máximo Cardona	56,000
El Guayabo	Nicasio López	50,000
El Salado	Pedro Amador R.	50,000
Santa Rita	Elías Aristizábal	48,000
Palmira	Rafael Toro	45,000
La Linda	Luis D. Salazar	45,000
Santa Teresa	Eusebio Cardona	45,000
La Linda	Liborio Gallo	43,000
La Esperanza	José M. Zuluaga	40,000
El Naranjo	Abraham Aristizábal	40,000
El Medio	Marco Cardona	38,000
Santa Rita	Joaquín Navarro	35,000
Los Medios	Marco Cardona	35,000
San Juan	José Zuluaga	30,000
La Linda	W. Ospina	23,000
El Naranjo	Luis Isaza	20,000
La Linda	Marco Hurtado	15,000
Los Medios	Luciano Cortés	5,000
Morrón	Ramón J. Franco	5,000
La Linda	Belisario Gómez	5,000
»	Emilio Henao	4,500
»	Nicolás Gallo	4,500
El Caserío	José Gómez	4,000
El Higuerón	Carlos Cardona	3,000
»	Pedro Pineda	3,000
El Medio	Aurelio Hoyos	3,000
La Linda	Emilio Quiceno	3,000
San José	José Ramírez	2,700
La Palma	Jesús Quiceno	2,700
El Edén	Jesús González	2,500
El Higuerón	Marco Agudelo	2,500

25. PEREIRA

Varias	de Varios	2.298,750

26. PUERTO RICO

Soledad	Rufino Cardona	4,500
Cañaveral	Luis Higamá	4,500
Santafé	Abel Betancur	4,000
Lomahermosa	Manuel Galeano	4,000
Borrascosa	Andrés Esqueivel	4,000
Ciató	Juan M. Cardona	3,500
»	Juan de D. Vargas	3,500
La Seiba	Francisco Restrepo	3,300
Ciató	Pedro Cuartas	3,200
Soledad	Antonio Arenas	3,000
La Playa	Efraín Tobón	2,800
Los Pueblos	Pablo González	2,800
Tribuna	Albino Guigamá	2,500
Soledad	Gabriel Hincapié	2,200
Macanas	Epitacio Moncada	2,150
Nutrias	Lázaro Cardona	2,100
Buenos Aires	Lázaro Niaza	2,000
San José	Rafael Rivera	1,500
La Seiba	Miguel Estúa	1,500
Esmeraldas	Juan A. Múnera	1,300
Esperanza	Justo Rojas	1,200
Brasil	Bonifacio Marcela	1,000
Graciela	Eulogio Gallo	800
Citabará	Andrés Bigamá	680
Tribuna	Marcelino Cortés	600
Soledad	Félix Hincapié	550
Guayacana	Pedro P. Restrepo	480
Chamí	Joaquín Tascón	450
Diamante	Manuel Zarama	450
Lomahermosa	Liborio Fonseca	450
Buenos Aires	Pedro Tamaniza	190
Pradera	Espinel Hermanos	190

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

27. QUIMBAYA

Moralia	Isidoro Cadavid	45,000
La Mesa	Holguín & Co.	35,000
Querman	Ricardo Londoño & Co	35,000
El Vigilante	Benjamín Marulanda	35,000
El Bosque	José J. Gutiérrez	30,000
Venecia	Jesús Ardila	28,000
Tres Esquinas	Jesús Cifuentes	25,000
Tebaida	Melitón Echeverri	25,000
Venecia	Jesús Peláez	24,000
Tres Esquinas	Celiano Holguín	23,500
La Camelia	Eusebio Londoño	22,000
Pueblo Rico	Francisco Uribe	20,000
Pradera	Antonio Castaño	18,000
Morella	Francisco Gómez	18,000
»	Manuel Peláez	16,000
Primavera	Manuel López	16,000
Malasia	Ricardo Chica	15,000
Mejorana	Antonio Castaño	13,000
La Violeta	Evencio Arcila	13,000
Pueblo Rico	Francisco López	12,000
La Española	Jesús Ceballos	10,000
América	Epifanio Giraldo	10,000
El Tablazo	Alejandro López	10,000
Venecia	Honorio Arcila	10,000
La Mesa	Luis Uribe	10,000
Soledad	Joaquín López	10,000
»	Ignacio Gutiérrez	8,000
Pueblo Rico	Manuel Jaramillo	8,000
La Estrella	Jesús Grajales	8,000
Mayorkín	Francisco Rivera	7,000
Morelia	Jesús Martínez	7,000
Marsella	Pedro López	6,000
La Mesa	Jesús Salazar	6,000
»	Francisco Herrera	6,000
Pueblo Rico	Lucio Ramírez	6,000
Corozal	Jesús Ramírez	6,000
»	Francisco Marulanda	6,000
Morelia	Luciano Damelines	6,000
Esmeralda	Matías Yepes	6,000
Morelia	Rafael Grisales	6,000
Pueblo Rico	José M. Bedoya	6,000
»	Francisco Upegui	6,000
Corozal	Luis Peláez	5,000
La Vieja	Sebastián Borrero	5,000
Arauca	Jesús Bedoya	5,000
El Rocío	Juan de J. Bedoya	5,000
La Mesa	Manuel Barrera	5,000
»	Delfín Bedoya	5,000
»	Desiderio Muñoz	5,000
Pueblo Rico	Eloy Loaiza	5,000
»	Clodomiro Ceballos	5,000
El Jardín	Manuel Marín	5,000
»	Samuel Arias	5,000
Santa Ana	Manuel López	5,000
La Escalera	José D. Sierra	5,000
La Albania	Marco Bedoya & Co	5,000
Morelia	Manuel Arenas	5,000
El Chaquiro	Silverio Giraldo	5,000
»	Rafael Ospina	5,000
El Tablazo	Pastor Soto	5,000
La Fonda	José del C. Ossa	5,000
La Carmelita	Juan M. García	5,000
La Brisa	Cristóbal García	5,000
Corozal	Antonio Gómez	5,000
La Unión	Jesús Naranjo	5,000
Morelia	Jesús María Bedoya	5,000
»	Marcos Marín	5,000
La Esmeralda	Jenaro Rodas	5,000
La Tebaida	Joaquín Valencia	5,000
24 plantaciones de 4,000 cafetos		96,000
35 » de 3,000 »		105,000
73 » de 2,000 »		146,000
43 » de 1,000 »		43,000
20 » de 500 »		10,000

28. QUINCHÍA

Higo	Sinforiano Monroy	18,000
Río Grande	Rubiano Cruz	12,000
Monos	Sebastián Díaz	10,000
Santa María	Pedro P. Villada	10,000
Quinchía Viejo	Manuel López	8,000
Moreta	Alejandro Morales	8,000
Río Grande	Joaquín Betancur	8,000
»	Rubén Trejos	7,500
La Zamba	Wenceslao Quezada	7,500
Río Grande	Emilio Arce	7,000
La Zamba	Moisés Quebrada	6,000
Santa María	Natalio Trejos	6,000
La Zamba	Felipe Suárez	6,000
La Galia	Bartolomé Manzano	6,000
Río Grande	Gregorio Manzano	6,000
Mono	Alcides Trejos	4,500
Anchisme	Gregorio Trejos	4,500
Bateros	Dimas Trejos	4,500
Naranjal	Gabriel Tapasco	4,200
Quinchía Viejo	Zoila Bermúdez	4,000
Santa María	Lisímaco Trejos	3,500
El Higo	Marco Cardona	3,500
Quinchía Viejo	Higinio Trejos	3,500
Río Grande	Secundino Betancur	3,000
Citoma	Ignacio Correa	3,000
Anchisme	Elías Rendón	3,000
El Salado	Sixto Aricapa	2,500
La Betania	Carlos Isaza	2,500
Río Grande	Waldo Rotancín	2,200
»	Benigno Correa	2,000
Naranjal	Constantino Trejos	2,000
»	Tobías Calvo	2,000
»	Paulino Botero	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

28. RÍOSUCIO

San Lorenzo	Varios	200,000
Las Partidas	»	120,000
Bonafont	»	100,000
El Edén	»	55,000
Las Estancias	»	55,000
Aguacatal	»	45,000
Pirza	»	45,000
El Mestizo	»	40,000
Ubarbá	»	35,000
Tubarrero	»	35,000
Quiebralomo	»	30,000
Pueblo Viejo	»	20,000
Imurrá	»	20,000
Ojo de Agua	Marcelino Betancur	20,000
Cipirra	» »	20,000
Aguacatal	Nestor Bueno	18,000
Barranquilla	Antonio Rendón	8,000
El Carmelo	Tulio Gutiérrez	8,000
La Camelia	Lorenzo Agudelo	7,000
El Ceilán	Tulio Gutiérrez	4,000

30. SALAMINA

Molinos	Francisco Velásquez	35,000
Mont-real	Aureliano Vélez	30,000
El Tigre	Eliseo Castro	25,000
San José	José J. Benjumea	25,000
Colorados	Jesús A. Cardona	22,000
Jordán	Bernardo Y. Cardona	19,000
El Tigre	Juan Gregorio Mejía	18,000
Cañaveral	Antonio Ríos	17,000
Molinos	Pedro P. González	17,000
La Ceja	Antonio Londoño	17,000
Cañaveral	Antonio J. Duque	15,000
Colorados	Amadeo Murillo	15,000
La Selva	Santiago Gómez	14,500
Yarumal	Antonio J. Duque	14,000
La Chagra	José D. Marulanda	13,000
Cañaveral	Jesús A. Ríos	12,500
Molinos	Roberto Ríos	12,500
Colorados	Ricardo Gómez	12,000
La Herradura	Jesús Marín	11,000
Ucranina	Pedro Mejía Llano	11,000
Hoyo Frío	Martín Nieto	10,000
Cañaveral	Gregorio Gallego	10,000
El Palo	José A. Marín	10,000
Yarumal	Francisco Loaíza	10,000
Colorados	Antonio J. Duque B.	10,000
Cañaveral	Nicanor Villegas	9,500
Molinos	Eladio Agudelo	9,500
»	Pedro López	9,500
Arenosa	Rafael Cardona	9,000
La Herradura	Francisco Marulanda	8,800
Pocito	Isaías Díaz	8,000
Arenosa	Pedro Sánchez	8,000
Guaimaral	Tista Naranjo	8,000
El Tigre	Alejandro García	8,000
Molinos	Vicente Sánchez	8,000
»	Tobías Ríos	8,000
Camelia	José J. Londoño	8,000
El Mango	Anselmo Ospina	8,000
Toledo	Cristóbal Angel	8,000
Naranjal	Pedro J. Aristizábal	8,000
»	Eduardo Angel	8,000
Yarumal	Rafael Nieto	7,000
Colorados	Ismael Osorio	7,000
La Aurora	Ezequiel Botero	7,000
La Estación	Pastora Angel de C.	7,000
El Tigre	Benjamín Llano	7,000
Frisolera	Sinforoso Mejía	7,000
»	Julio Isaza	7,000
La Merced	Marco López	7,000
La Ceja	Belisario Botero	7,000
Arenosa	Angel M. Zuluaga	7,000
Colorados	Daniel Alvarez	6,800
»	Baltasar Escobar	6,000
La Ilusión	Ramón Alzate	6,000
El Aguila	José M. Giraldo	6,000
Molinos	Juan P. López	6,000
La Delgadita	Rafael Murillo	6,000
Chagualito	Faustino Muñoz	6,000
La Hermosa	Rafael Quintero	6,000
Guayabal	Jesús M. Zuluaga	6,000
Naranjal	Jorge Duque	6,000
El Tambor	Francisco Arango	6,000
»	Jesús Hidalgo	6,000
»	Martín Herrera	6,000
Naranjal	Esteban Márquez	6,000
»	Luis Agudelo	6,000
El Tigre	Jesús M. Osorio	5,000
Yarumal	Antonio Patiño	5,000
La Hortensia	Ramón Vega	5,000
Colorados	Grisecio Molina	5,000
»	Ezequiel Sepúlveda	5,000
»	Carlos Angel	5,000
El Chamizo	Ismael Echeverri	5,000
La Paila	Eliseo Soto	5,000
El Cedrito	Francisco Sierra	5,000
Porvenir	Idárraga e Hijos	5,000
La Selva	Gerardo Gómez	5,000
»	Manuel Gómez	5,000
La Delgadita	Santos Murillo	5,000
La Quiebra	Fernando García	5,000
La Palma	Abundio Barco	5,000
El Tigre	Pedro Mejía	5,000
»	Domingo Ríos	5,000
»	Miguel Castro	5,000
»	Pedro Nieto	5,000
Hoyo Frío	Miguel Giraldo	5,000
Guaima	Eugenio López	5,000
Guimaral	Pablo Naranjo	5,000
La Hermosa	Guillermo Naranjo	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Hermosa	Jesús A. Gómez	5,000
»	Pedro y C. Quiceno	5,000
»	Pablo Díaz y Hermanos	5,000
La Merced	Jesús A. Marín	5,000
Naranjal	Epifanio Salazar	5,000
»	Ramón García	5,000
Tambor	Mercedes Vargas	5,000
Guaimaral	Rafael Gómez	4,800
»	Rafael Naranjo	4,800
Hoyo Frío	Isaías Díaz	4,600
La Frisolera	Juan Posada	4,500
El Tigre	José D. Alzate	4,500
Colorados	Alejandro Martínez	4,500
37 plantaciones de 4,000 cafetos		148,000
10 » de 3,500 »		35,000
57 » de 3,000 »		171,000
24 » de 2,500 »		60,000
65 » de 2,000 »		130,000
55 » de 1,500 »		82,500
92 » de 1,000 »		92,000
23 » de 800 »		18,400
22 » de 700 »		15,400
60 » de 500 »		30,000

31. SALENTO

La Aurora	Miguel Martínez	15,000
La Esperanza	Ramón Tabares	10,800
La Florida	Marco A. Jiménez	8,000
»	Ricardo Pava	5,000
Llano Grande	Leocadio Bermúdez	4,000
El Cairo	Modesto Buitrago	4,000
El Jardín	Tulio Agudelo	4,000
Boquía	Rafael Navarro	4,000
Llano Grande	Lucio Arboleda	3,000
Aguado	Francisco Londoño	2,500
El Alto	Daniel Salazar	2,000
Palestina	Rafael Buitrago	2,000
Santa Rita	Joaquín Arias	2,000
La Camelia	Luis Carlos Loaiza	2,000
Palestina	Jesús M. López	2,000
Coralito	Jesús A. Ocampo	2,000
Palestina	José J. Arias	2,000
Palogrande	Antonio Arenas	2,000
Costa Rica	Pedro A. Sánchez	1,500
Bosques	Simón Salazar	1,500
La Sureta	Pedro A. Ramírez	1,500
Llano Grande	Eusebio Ramírez	1,500
Palestina	Ignacio Ramírez	1,500
La Palma	Simeón Sánchez	1,500
La Camelia	Manuel M. Betancur	1,500
Buenavista	Manuel de J. Trujillo	1,500
San Antonio	Rafael Toro	1,500
El Coco	Lorenzo Arias	1,500
Boquía	María de J. Salazar	1,500
San Juan	Rafael Valencia	1,400
»	Eufrasio Rodríguez	1,400
Termópilas	Ramón Bedoya	1,200
La Camelia	Francisco Bernal	1,200
Palobonito	Raimundo Rendón	1,000
Palogrande	Manuel Orozco	1,000
La Granja	Francisco López	1,000
La Brisa	Ernesto Ramírez	1,000
San Isidro	Isidro Morales	1,000
San Antonio	Celso Valencia	1,000
Caramanta	Gabriel Arango	1,000
El Agrado	Gerardo Valencia	1,000
El Palacio	Gabriel Marín	1,000
El Silencio	Juan P. Granjales	1,000
Canán	Misael Rodríguez	1,000
La Granja	Avelino López	1,000
7 plantaciones de 500 cafetos		3,500
5 » de 400 »		2,000
6 » de 300 »		1,800

32. SAN AGUSTÍN

La Vención	Abel Ospina	20,000
La Grecia	Pascual Uribe	15,000
Cañaveral	Fulgencio Ramírez	13,000
San Andrés	Julio Ramírez	10,000
La Hondita	Pedro Arismena	10,000
Arauca	Jesús A. Ospina	10,000
El Porvenir	José D. Valencia	10,000
El Cedro	Félix Echeverría	10,000
La Linda	Joaquín Gallo	10,000
Cuatro Esquinas	Francisco García	10,000
La Aguadita	Feliciano Ospina	10,000
Campo Alegre	Julio Montoya	10,000
Pequín	Francisco Hoyos	8,500
Samaria	Juan de D. López	8,000
La Palma	Luis Gómez	7,000
California	Antonio M. Blandón	7,000
El Bosque	Nicolás Chica	7,000
»	Ramón Gallego	7,000
La Miranda	Pedro Cardona	6,000
La Florida	Julio Zuluaga	6,000
Buenavista	Ernesto Vargas	6,000
Las Campanas	Félix Gómez	6,000
Encimados	José M. Muñoz	5,000
La Miranda	Jesús A. Placio	5,000
Campoalegre	Jesús Ramírez	5,000
Confines	Andrés Valencia	5,000
Bolivia	Rafael Ramírez	5,000
Venados	Jesús Flórez	5,000
La Delgadita	Ramón Morales	5,000
La Poseta	Aureliano Cortés	5,000
La Virginia	Pedro Arcila	5,000
San José	Carlos Zuluaga	5,000
Pan de Azúcar	Teodoro Acevedo	5,000
Villalobos	Salvador Cardona	5,000
El Porvenir	Clímaco Rivera	5,000
Cuatro Esquinas	Esteban Molina	5,000
El Topacio	Juan A. Gómez	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Vergel	Miguel Arroyave	5,000
La Peña	Miguel Aguirre	5,000
Balcones	Benjamín Castaño	5,000
Santa Rita	Jesús Bernal	5,000
Jardín	Ramón García	5,000
Potosí	Ramón Villegas	5,000
»	Nicolás Cardona	5,000
Placio	Salvador Quintero	5,000
El Chorro	Juana de D. Bedoya	4,000
La Palma	Jesús Tabares	4,000
»	Rafael Reyes	4,000
Tesorito	Indalecio Gómez	4,000
Río Moro	Luis Rodríguez	4,000
»	Juan de D. Rivera	4,000
La Palma	Jesús R. Ramírez	4,000
La María	Jesús Arce	4,000
Campo Bello	Eugenio Aristizábal	4,000
Buenavista	Santiago Ortiz	4,000
Palacio	León Cardona	4,000
La Delgadita	Luciano Cardona	4,000
Buenavista	Jesús Valencia	4,000
La Granja	Miguel Hernández	4,000
San Juan	Juan B. Herrera	4,000
La Miranada	Abel Cuartas	4,000
Indostan	Blas Ortiz	4,000
El Porvenir	Tomás Rincón	4,000
Villalobos	Antonio Londoño	4,000
Río Hondo	Joaquín Gálvez	4,000
»	Luis Gálvez	4,000
La Hondura	Tomás Patiño	4,000
El Palmar	Ignacio Bernal	4,000
San Luis	Elías Blandón	4,000
Río Moro	Luis Marín	4,000
»	Francisco López	4,000
Cristales	Manuel Salazar	4,000
La María	Aldemar Herrera	4,000
La Florida	Pedro Molina	4,000
Cañaveral	Ramón Quinchía	4,000
El Recreo	Basilio López	4,000
Naranjal	Valerio Marín	4,000
Guacas	Pablo Montoya	4,000
La Sonrisa	Benigno Agudelo	4,000
»	Isidoro Henao	4,000
El Comino	Ramón Guzmán	4,000
Partidas	Miguel Ortíz	4,000
Delgadita	Abraham Arango	4,000
Balcones	Luis Aristizábal	4,000
61 plantaciones de 3,000 cafetos		183,000
15 » de 2,800 »		42,000
72 » de 2,000 »		144,000
52 » de 1,000 »		52,000
33 » de 500 »		16,500
29 » de 200 »		5,800

33. SAN FRANCISCO

El Reposo	Heliodoro Gutiérrez	65,000
Naranjal	Justiniano Londoño	60,000
Naranjal	Santiago Cantizano	45,000
Venecia	Olimpo Palacio	40,000
Congal	Daniel Vallejo	40,000
El Recreo	Juan de D. Vallegas	40,000
Siberia	Aureliano Valencia	40,000
Calamar	Misael Ospina	40,000
El Vesubio	Tomás Jaramillo	35,000
La Paz	Marco Jaramillo	35,000
Palmera	Alfonso Mejía	30,000
El Vesubio	Juan Uribe	30,000
Congal	Jesús Jaramillo	25,000
San Luis	Julio C. Salazar	25,000
Chuscal	Vicente Castaño	25,000
El Parnaso	Rodolfo Arago	25,000
Congal	Ramón Jaramillo	25,000
»	Juan de la C. Marín	25,000
Mesa	Angelina Gallego	25,000
Congal	Ramón Gómez	23,000
»	Rubén Gallego	20,000
San Nicolás	Manuel Jaramillo	20,000
Naranjal	Tobías Vanegas	20,000
»	Juan J. Gómez	20,000
Nápoles	Vicente Castaño	20,000
Calamar	Cipriano Ocampo	20,000
El Vesubio	Martín Henao	20,000
Reposo	Luis Sánchez	20,000
Paraíso	José Uribe	20,000
Naranjal	Zoilo Arango	20,000
Congal	Manuel Jaramillo	20,000
Tres Esquinas	Tulio Echeverri	20,000
Congal	Antonio Gallego	20,000
El Recreo	Jesús Estrada	15,000
Unión	Pedro López	15,000
Calamar	Benjamín Marulanda	15,000
Juntas	Jesús Ramírez	15,000
»	Juan Castrillón	15,000
Naranjal	Zoila Arango	15,000
Mango	Zoilo Arango	15,000
Campoalegre	Tomás Londoño	15,000
El Plan	Carmelo Giraldo	15,000
Piamonte	Zoilo Arango	15,000
La Selva	Benjamín Gallego	15,000
Congal	Jesús A. Gallego	15,000
Balsora	Ricardo Echeverri	15,000
Campoalegre	José M. Correa	15,000
Buenos Aires	Pedro A. Giraldo	12,000
Congal	Fernando Londoño	12,000
»	Elíseo Orozco	12,000
»	Ezequiel Vallejo	12,000
»	Roberto Mejía	12,000
Calamar	Ismael Onega	10,000
»	Emiliano Castaño	10,000
Naranjal	Julio Estrada	10,000
Campoalegre	Juan M. García	10,000
El Mango	Rafael Cifuentes	10,000
Elvira	Ramón Escobar	10,000
Siberia	Ernesto Mejía	10,000
El Recreo	Tomás Vanegas	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Calamar	Marco Onego	10,000
»	Angel Sánchez	10,000
El Vesubio	María A. Cardona	10,000
Calamar	Efraín Gril	10,000
La Pola	Juan Gómez	10,000
La Cascada	Daniel Ochoa	10,000
Juntas	Eladio Hernández	10,000
Sardinas	Jesús M. Rivera	10,000
Calamar	Ramón Isaza	10,000
Naranjal	Sinforiaho Ramos	10,000
Congal	Jesús Gómez	10,000
»	Emiliano Arango	10,000
»	Juan Uribe	10,000
Lisboa	José Londoño	10,000
Tres Esquians	Víctor Echeverri	10,000
Congal	Juan E. Patiño	10,000
Naranjal	José Londoño	10,000
El Mango	José M. Echeverri	10,000
Palermo	Emiliano Castaño	6,000
Congal	Vicente Vallejo	6,000
El Llano	Marco Cardona	6,000
Naranjal	José J. Ramírez	6,000
La Palma	María A. Patiño	5,000
El Parnaso	Dolores Herrera	5,000
Campo Alegre	Esteban Rincón	5,000
La Selva	Ramón Quintero	5,000
Congal	Rubén Gallego	5,000
La Selva	Filomena Ramos	5,000
Libano	Andrés Pizarro	5,000
»	Juan de J. Salazar	5,000
Mango	Dámaso Torres	5,000
Lisboa	Marciano Jiménez	5,000
Campoalegre	Juan B. Echeverri	5,000
Meseta	Juan Ocampo	5,000
Congal	Pedro A. Vera	5,000
5 plantaciones	de 4,000 cafetos	20,000
4 »	de 3,000 »	12,000
10 »	de 2,000 »	20,000

34. SAN JOAQUÍN

Condoto	Juan B. Grajales	25,000
La Libertad	Luis Robledo	18,000
La Gaviota	Gregorio Ramírez	18,000
Betania	Carlos A. Pérez	15,000
La María	Juan de la Cruz López	15,000
El Prado	Pablo Emilio Salazar	12,000
El Guaico	Jesús Ocampo	12,000
Barillas	Luis Orozco	12,000
»	Pedro Rodríguez	12,000
El Cilindro	José Rabimba	11,000
La Romelia	Graciliano Rincón	10,000
La Libertad	Gregorio Gutiérrez	10,000
La Quiebra	Ramón Giraldo	10,000
El Contento	Benito Henao	10,000
Tamboral	Juan de D. Parra	10,000
La Sedalia	Francisco González	10,000
El Castillo	Alejandrino Grajales	10,000
El Retiro	Honorato Gutiérrez	10,000
El Contento	Luis Valencia	10,000
La Delicia	Andrés Bedoya	8,000
El Guaico	Manuel Campo	8,000
La Libertad	Alejandro Ríos	8,000
Zarsiri	Rafael González	7,000
Zurrumbí	Juan de D. Grajales	7,000
La Camelia	Juan Gaviria	7,000
La Libertad	Jesús A. Toro	7,000
San Lázaro	José Franco	6,000
Guacaica	Abel Montoya	6,000
Morro Azul	Marines Pérez	6,000
El Pacífico	Justiniano Zuluaga	6,000
La Rueda	Joaquín Corrales	6,000
Zurrumbí	Pedro Orgtiz	6,000
La Esperanza	Juan A. Quiceno	6,000
»	Jesús Orozco	6,000
La Miranda	Félix Ríos	5,500
San Lázaro	Apolinar Jaramillo	5,000
La Torre	Manuel Arroyawe	5,000
La Estrella	Andrés Grajalese	5,000
Armenia	David Grajales	5,000
La Tulia	Jesús María Hernández	5,000
La Solita	Bonifacio Grajales	5,000
Zarsirí	Marco M,orales	5,000
»	Mónica Montoya	5,000
Arauca	Santiago Zapata	5,000
Guataica	Eugenio Benjumea	5,000
Campo Serenos	Félix Serna	5,000
La Playa	Jesús M.ª López	5,000
América	Mateo Ospina	5,000
Primavera	Sacramento Zuluaga	5,000
Zurrumbí	Arcesio Arias	5,000
»	Miguel Taborda	5,000
»	Pedro Patiño	5,000
La Linda	Ramón Flórez	5,000
Los Medios	Elías Valencia	5,000
La Miranda	Antonio Ross	5,000
Zurrumbí	Nicanor Arango	5,000
45 plantaciones	de 4,000 cafetos	180,000
53 »	de 3,000 »	159,000
21 »	de 2,500 »	52,500
71 »	de 2,000 »	142,000
38 »	de 1,500 »	57,000
89 »	de 1,000 »	89,000
23 »	de 500 »	11,500
Varias »	de Varios	9,000

35. SANTA ROSA DE CABAL

Frailes	Cuartas Davids & Co.	45,000
Dos Quebradas	Guillermo Velásquez	35,000
San Juan	Ludovico Duque Hnos.	26,000
Dos Quebradas	Restrepo Hermanos	24,000
Santa Bárbara	Rafael y Marcos Peláez	20,000
La Estrella	José J. Cardona & Co.	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

San Juan	Marceliano Correa	19,000
»	Baudilio Gaviria Hnos.	18,000
Dos Quebradas	Fco. y Nep.° Vellejo	18,000
Monserrate	Adolfo Restrepo	17,000
Santa Bárbara	Benj. Restrepo e Hijos	16,500
San Juan	Juan y Fco. Quiceno	16,000
La Estrella	Rafael J. Mejía V.	16,000
Santa Bárbara	Moisés e Isidro Marín	15,500
La Estrella	Pedro Gutiérrez	15,000
»	Elías Uribe	15,000
Dos Quebradas	Luis Angel Arcila	15,000
»	Bernardo Ramírez	15,000
San Juan	Segundo Bedoya	14,000
La Estrella	José A. Sánchez	13,000
San Juan	Braulio Echica	12,000
»	Miguel y César Ibáñez	12,000
Monserrate	Gregorio Martínez M.	12,000
Santa Bárbara	Pedro Gálvez & Co.	12,000
»	Marcos y Rafael Peláez.	12,000
Manzanillo	Benicio Mejía	12,000
»	Jenaro Trujillo	12,000
La Estrella	Celso Hincapié	12,000
»	Elías López & Co.	12,000
Dos Quebradas	Dionisio Montes	12,000
Frailes	Ramón Alzate & Co.	12,000
San Juan	David y Luis Bustamante.	11,000
»	Camilo Grisales e Hijos	11,000
»	Rosendo Echeica	11,000
Monserrate	Rodolfo Rodríguez Hnos.	11,000
Santa Bárbara	Andrés López & Co.	11,000
Gregorio	Gregorio Martínez & Co.	11,000
Manzanillo	Heliodoro Marín Hnos.	11,000
»	Cupertino Salgado	11,000
Dos Quebradas	Nepomuceno Cuartas	11,000
Frailes	Daniel y Ceferino Gálvez.	11,000
»	Juan B. López	11,000
»	Rafael Zapata & Co.	11,000
Santa Bárbara	Marcos Ramírez & Co.	11,000
Manzanillo	Rafael Tabares	10,000
La Estrella	Julio Duque & Co.	10,000
San Juan	Marceliano Mejía	10,000
Manzanillo	Francisco Arbeláez	10,000
La Estrella	Francisco Ramírez	10,000
Frailes	Natalio Arias	10,000
»	Juan de la C. Ramírez	10,000
»	Bernardo Rojas Hnos.	10,000
San Juan	Ismael Alzate	9,000
Santa Bárbara	Rafael M. Cardona	9,000
»	Feliciano López	9,000
Manzanillo	Alejandro Mejía	9,000
»	Pedro M. Puerta	9,000
»	Federico Valencia	9,000
»	Jesús Delfín Vallejo	9,000
La Estrella	Lisandro López	9,000
»	Rosalina Orozco	9,000
Dos Quebradas	Manuel Cardona	9,000
»	Nicasio Castaño	9,000
»	Antonio J. Castaño	9,000
Dos Quebradas	Antonio M. García	9,000
»	Antonio Hurtado Hnos.	9,000
»	Jesús M. Jiménez	9,000
»	Clemente Marín	9,000
»	Ramón Rendón & Co.	9,000
»	Julio Vélez & Co.	9,000
Frailes	Rufo Duque	9,000
»	Delfina Hernández & Co.	8,500
San Juan	Manuel Carvajal & Co.	8,000
Monserrate	Juan B. Arbeláez	8,000
»	Juan B. Jiménez	8,000
»	Jesús M. Tabares Hnos.	8,000
Santa Bárbara	Sandalio González	8,000
»	Cipriano Hurtado	8,000
La Estrella	Rafael Aguirre	8,000
San Juan	Moisés J. Marín	8,000
»	José Toribio Ramírez	8,000
Manzanillo	Pedro Echeverri	8,000
La Estrella	Elíseo Giraldo	8,000
»	José Hipacio Mejía	8,000
»	Malaquías Ocampo	8,000
»	Manuel A. Sánchez	8,000
»	Jesús M. Silva	8,000
»	Angel M. Toro	8,000
»	Ramón Elías Toro	8,000
»	Aureliano Zapata	8,000
Dos Quebradas	Gregorio y J. J. Castaño.	8,000
»	Ramón Correa	8,000
»	Belisario Puertas Hnos.	8,000
»	Ramón Salazar	8,000
»	Julio Valencia Hnos.	8,000
»	Jesús M. Villegas	8,000
Frailes	Pedro Bermúdez	8,000
»	Manuel Guarín	8,000
»	Julio Jaramillo	8,000
»	Nicolás Salazar	8,000
»	Paulino Ibáñez	8,000
»	Ascensión Vega	8,000
»	Jesús M. Vega & Co.	8,000
»	Heliodoro Varela Hnos.	8,000
San José	Manuel Martínez	8,000
»	José J. López & Co.	7,800
San Juan	Gamaliel Osorio & Co.	7,500
Frailes	Germán Quintana	7,500
San Juan	José Miguel Castro & Co.	7,000
»	Víctor Díaz	7,000
»	Rafael González S. & Co.	7,000
»	Jesús Herrera & Co.	7,000
Monserrate	Jesús Arias	7,000
»	Jesús M. González	7,000
»	Jesús A. Herrera	7,000
»	Ismael Marulanda	7,000
»	Roberto Trujillo	7,000
»	Ramón Mejía & Co.	7,000
Santa Bárbara	Joaquín Ramírez & Co.	7,000
Manzanillo	Pedro y Abraham Ospina.	7,000
»	Gonzalo Trujillo	7,000
La Estrella	Eugenio Corrales	7,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Estrella	Nepomuceno Cardona	7,000
»	Benjamín García	7,000
San Juan	Anatolio Marín	7,000
La Estrella	Pantaleón Gómez	7,000
»	Heliodoro López	7,000
»	Serafín López	7,000
»	Juan B. Orozco	7,000
»	José J. Sierra	7,000
Dos Quebradas	Dionisio Angel	7,000
»	José M. Agudelo	7,000
»	Marcelino Castaño	7,000
»	Plácido Castaño	7,000
»	Manuel S. Isaza	7,000
»	Emilio Marulanda	7,000
»	Apolinar Mejía	7,000
»	Jorge Rendón	7,000
Frailes	Manuel S. Buitrago	7,000
»	Francisco Cardona	7,000
»	Epifanio Gaviria	7,000
»	Martín Rodríguez	7,000
»	Lázaro Trujillo	7,000
»	Daniel Valencia	7,000
»	Petronila Villegas	7,000
San José	Martín Giraldo	7,000
Santa Bárbara	Alfredo García & Co	6,800
San Juan	Pedro P. Londoño	6,500
Manzanillo	Jesús M. Morales	6,500
Frailes	Manuel Hurtado	6,500
San José	Jesús Ocampo	6,300
San Juan	Jesús M. Arias	6,000
»	Trinidad Arias	6,000
»	Mercedes Correa e Hijos	6,000
»	Carlos Cardona B.	6,000
»	León Cardona e Hijos	6,000
»	Salvador Castañeda & Co.	6,000
»	Fulgencio Hurtado	6,000
»	Marcelo Londoño	6,000
Monserrate	Anastasio Londoño	6,000
»	Jesús M. Delgado	6,000
»	Rafael González	6,000
»	Rafael Hoyos	6,000
»	Gregorio Valencia Hnos	6,000
Santa Bárbara	Angel Darío Castañeda	6,000
»	Paulino e Ignacio López	6,000
Manzanillo	Juan B. Mejía	6,000
»	Andrés Ruiz Hnos.	6,000
»	Ant.° y Pedro Valencia	6,000
»	Severiano Velásquez	6,000
»	Lisandro Velásquez	6,000
La Estrella	Juan de D. Bustamante	6,000
»	Ulpiano Castaño	6,000
»	Santiago García	6,000
San Juan	Jesús M. Mosalve	6,000
Manzanillo	Jesús Buitrago	6,000
La Estrella	Plácido Gómez	6,000
»	Manuel A. Henao	6,000
Dos Quebradas	Emigdio Montoya	6,000
La Estrella	Carlos Henao	6,000
La Estrella	Lisinio López	6,000
»	Miguel Orozco	6,000
»	Antonio M. Orozco	6,000
»	Juan de J. Osorio	6,000
»	José Joaquín Osorio	6,000
»	Jesús M. Piedrahita	6,000
»	Eliseo Rivera	6,000
»	Adolfo Toro	6,000
»	Alejandro Villanueva	6,000
Dos Quebradas	Jesús A. Arango	6,000
»	Medardo Arcila	6,000
»	Julio Cabal	6,000
»	Pedro P. Castaño	6,000
»	Juan C. Gutiérrez Hnos.	6,000
»	Primitivo Hoyos	6,000
»	Predes López	6,000
»	Antero Montoya	6,000
»	Gerardo Muñoz	6,000
»	Juan B. Medina	6,000
»	Froilán Marín	6,000
»	Justiniano Marín	6,000
»	Jesús M. Orozco	6,000
»	Ricardo Rodríguez	6,000
»	Erasmo Salazar	6,000
Frailes	Ramón Bermúdez	6,000
»	Patricio Cardona	6,000
»	Rafael Cardona	6,000
»	Jesús Castillo	6,000
»	Nemesio Espinosa	6,000
»	Milcíades García	6,000
»	Ramón González	6,000
»	José D. Gaviria	6,000
»	Bernardo Gálvez	6,000
»	Marcelino López	6,000
»	Fabián León	6,000
»	Evangelista Osorio	6,000
»	Juan M. Pana	6,000
»	Macario Posada	6,000
»	Alberto Salazar	6,000
Manzanillo	Sixto López Hnos.	6,000
»	Rafael Hurtado	5,500
San Juan	Patricio Ocampo	5,500
Dos Quebradas	Deogracias López	5,500
76 plantaciones	de 5,000 cafetos	380,000
28 »	de 4,500 »	126,000
113 »	de 4,000 »	452,000
40 »	de 3,500 »	140,000
49 »	de 3,000 »	147,000
26 »	de 2,500 »	65,000
62 »	de 2,000 »	124,000
36 »	de 1,000 »	36,000

36. SANTUARIO

Varias	de Varios	2.500,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

37. SUPÍA

Hojas Anchas	Juan Pablo Gómez	110,000
La Primavera	Luis Palacio	20,000
Paisa	Luis M. Giraldo	18,000
La Alejandría	José Lino Lago	15,000
Guayabalito	Moisés Orozco	12,000
La Hermosa	Luis M. Salazar	10,000
La Pureza	Francisco Moreno	9,000
Suática	Manuel S. Moreno	7,200
La Palmera	Angel M. Escobar	7,000
La Esperanza	Jesús Antonio Guarín	6,500
El Jamín	Federico Marín	6,000
La Roja	Ricardo Montoya	6,000
El Misterio	Sebastián Ramírez	6,000
El Cristo	Jesús A. Valencia	6,000
El Tirol	Antonio M. Osorio	6,000
Buenabista	Marco Tulio Ramírez	6,000
La Felisa	Félix A. Palacio	5,500
Gualanday	Clímaco Aristizábal	5,200
El Huracán	Marco Bedoya	5,200
El Combate	Manuel Gutiérrez	5,000
Mona	Benjamín Gutiérrez	5,000
La Amalia	Jesús M. Mejía	5,000
El Placer	Camilo Giraldo	5,000
Los Alpes	Abelardo Montoya	5,000
La Primavera	Juan de la C. Castaño	5,000
Carmona	Félix Betancur	4,500
Media Caral	Andrés A. Marín	4,400
Taiza	Lázaro M. Giraldo	4,000
La Cruz	Lisandro Londoño	4,000
La Luisa	Luis M. Montoya	4,000
La Fonca	Arcadio Palacio	4,000
La Erisa	Secundino Velásquez	4,000
Aguaclara	Abdón García	4,000
La Honda	Tulio Escobar	4,000
El Porvenir	Nacianceno Valencia	4,000
La Elisa	Epifanio López	4,000
La María	Aureliano Vélez	4,000
La Cecilia	Jesús M. Hoyos	4,000
Arquía	Aureliano Naranjo	4,000
El Oro	Adán Ramírez	4,000
Bosque	Eulogio Escobar	3,500
Corcovado	Moisés Escobar	3,500
Rosal	Ramón Montoya	3,000
La Moca	Pedro A. Marín	3,000
El Diamante	Adolfo Díaz	3,000
La Madrugada	Rafael Castaño	3,000
El Concilio	Eleázar Díaz	3,000
Palo Santo	Hermenegildo Ríos	3,000
7 plantaciones	de 2,500 cafetos	17,500
9 »	de 2,000 »	18,000
26 »	de 1,000 »	26,000
23 »	de 500 »	11,500
10 »	de 200 »	2,000

38. VICTORIA

Andorra	Antonio José Restrepo	100,000
Hamburgo	Ernesto Pelque	80,000
Cuba	Luis Gilibert	30,000
El Topacio	Familia Burgos	30,000
Liverpool	Valentín Hernández	15,000
Los Planes	Lino Novoa	12,000
Palacio	Indalecio Cifuentes	10,000
Santa Bárbara	Santos Cruz	10,000
Cacahualito	Félix Garzón	7,000
La Población	Varios	5,000
Santa Rita	Eufrasio Melo	4,500
El Almendrón	Daniel Arango	4,000
Dantas	Magín Hincapié	3,500
Arauca	Emilio Rojas	3,500
Arabia	Gabriel Arias	3,000
Fierritos	Tobías Hernández	3,000
La Seiba	Luis Cortes	3,000
El Jardín	Julio Orozco	2,500
El Silencio	Juan de J. Sánchez	2,500
Canaán	Victoria Díaz	2,300
Venecia	Marco Jiménez	2,300
Buenos Aires	Hipólito Triana	2,000
La Suecia	Max Colorado	2,000
La Indalia	Epifanio Henao	2,000
El Sofocón	Félix Galvis	2,000
La Pradera	Epifanio Aguirre	1,800
Loma Hermosa	Santiago Villa	1,700
La Suecia	Jesús M. Arango	1,600
Arabia	Balbino Santa	1,500
Pradera	T. M. Gallego	1,500
Cacahualito	Jesús Arias	1,000
El Embeleso	Baldomero Gálvez	1,000
12 plantaciones menores de 1,000 cafetos		6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones.	Cafetos de anterior producción.	Cafetos de nueva producción.	Total de cafetos	Despulpadoras.	Trilladoras.
1. Santa Rosa	653	3 413,400	920,700	4 334,100	652	5
2. Calarcá	1,054	2.875,200	798,100	3,673,300	1,013	2
3. Manizales	910	2.997,950	624,300	3.622,250	810	4
4. Armenia	634	2.807,625	636,540	3.444,165	591	4
5. Pensilvania	52	2.568,900	842,370	3.411,270	52	8
6. Aguadas	1,091	2.378,400	797,165	3.175,565	724	2
7. Santuario	—	2.500,000	550,000	3.050,000	—	5
8. Marsella	528	2.381,000	589,900	2.970,900	—	33
9. Pereira	—	2.298,750	628,135	2.926,885	—	2
10. Apía	386	2.127,900	654,400	2.782,300	335	2
11. Palestina	281	1.914,100	440,500	2.354,600	234	1
12. Pácora	346	1.649,150	550,300	2.199,450	328	2
13. Belalcázar	298	1.676,539	486,350	2.162,889	291	3
14. Salamina	565	1.660,600	436,800	2.097,400	560	1
15. San Francisco	115	1.629,000	440,000	2.069,000	115	2
16. Belén	189	1.511,500	433,500	1.945,000	167	2
17. Neira	138	1.272,275	646,400	1.918,675	138	3
18. Manzanares	395	1.379,000	432,800	1.811,800	380	2
19. Anserma	464	1.209,700	465,000	1.674,700	279	1
20. Balboa	—	1.200,000	450,000	1.650,000	—	1
21. Quimbaya	256	1.167,500	453,000	1.620,500	256	—
22. San Joaquín	396	1.150,500	452,550	1.603,050	—	—
23. Circasia	454	1.031,600	479,410	1.511,010	417	1
24. Aranzazu	639	974,710	152,000	1.126,710	400	1
25. Ríosucio	20	885,000	215,000	1.100,000	—	1
26. San Agustín	346	920,800	157,100	1.077,900	273	1
27. Filadelfia	330	631,300	188,270	819,570	240	—
28. Filandia	—	575,632	170,500	746,132	—	2
29. Montenegro	89	489,550	212,709	702,259	89	—
30. Supía	123	457,500	145,700	603,200	130	1
31. María	175	429,100	137,700	566,800	164	—
32. Victoria	44	357,200	138,100	495,300	33	1
33. Guática	176	270,470	171,005	441,475	132	—
34. Quinchía	33	182,400	147,200	329,600	33	—
35. Salento	65	117,300	145,100	262,400	50	65
36. Pueblorrico	32	65,390	135,005	200,395	32	2
37. Marmato	38	29,100	139,915	169,015	15	—
38. Marulanda	17	11,750	51,710	63,460	5	—
39. Núñez	—	—	—	—	—	—
40. Mistrató	—	—	—	—	—	—
41. Colón	—	—	—	—	—	—
TOTALES	11,336	51.197,791	15.515,234	66.713,025	9,098	65

Los tres últimos municipios son de reciente creación y sus cafetales se encuentran incorporados en los municipios de los cuales hacían parte.

El gráfico de la página siguiente, se refiere a los cafetos de anterior producción; no quedan por lo tanto incorporados en él los de nueva producción. La línea de puntos se refiere a los cafetos en el año de 1923 y la línea gruesa continua a los cafetos productivos de 1925.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

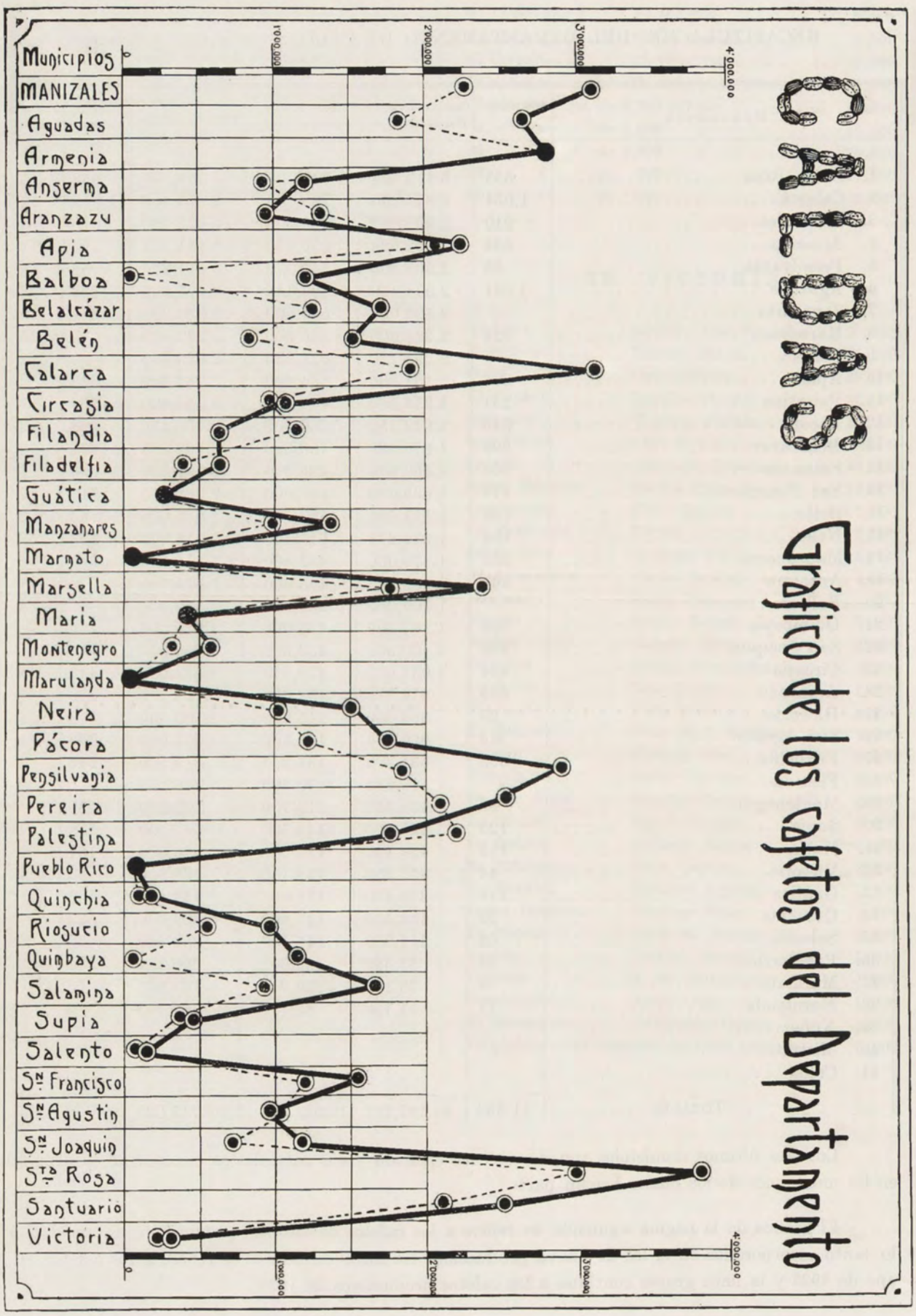

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RESUMEN:

Municipios productores de café	41
Municipios NO productores	1
Plantaciones	11,336
Cafetos de anterior producción	51.197,791
Cafetos de nueva producción.	15.515,234
TOTAL de cafetos.....	66.713,025
Despulpadoras.....	9,098
Trilladoras.	65

DATOS GENERALES ACERCA DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

SOMBRÍO. — Los principales árboles acostumbrados generalmente en Caldas para el sombrío son: Guamo (Inga), de varias familias; Carbonero (Mimosa) y Piñón (Erythrina). También se acostumbra, especialmente para las plantaciones nuevas, el plátano, que a la vez que se aprovecha su fruto da un sombrío de primera clase.

La distancia a que se encuentran plantados los árboles de sombrío, es variadísima en cada municipio, pero generalmente esta distancia no baja de 5 metros ni excede de 15.

ENFERMEDADES Y ENEMIGOS. — Puede decirse que son los mismos que en el departamento de Antioquia, aunque en menor escala, debido, sin duda, a que la generalidad de las plantaciones de Caldas, son relativamente nuevas. Entre las primeras, predomina la *mancha* o *gotera*, ocasionada por el hongo *sphorella caffeicola* y *stilbum falvidum*. Entre los enemigos se cuentan el *pulgón*, insecto que se presenta en forma de pequeños copos de nieve; el *taladro*, que perfora el tronco y las raíces del cafeto y hormigas de varias clases.

DISTANCIA DE LOS CAFETOS. — Es también un tanto variable la distancia a que se siembran los cafetos, pero generalmente el promedio es de 3 metros.

RECOLECCIÓN. — La cosecha o recolección principal, tiene lugar en la generalidad de los municipios, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, y la menor o graneo, en marzo, abril y mayo.

JORNALES. — Estos son muy variables en razón de la abundancia o escasez de brazos de cada localidad. El valor aproximado es el siguiente: para los hombres, $ 0'60 a 1'20; para las mujeres, de 0'40 a 0'80, y para los niños, de 0'15 a 0'40. En la mayor parte de los cafetales, se prefiere contratar la cogida por contrato, para lo cual se usa una medida llamada *almud*. A esta tarea se dedican con preferencia las mujeres, porque son más cuidadosas en la escogencia de los granos que han llegado a su completa madurez, y porque los hombres se dedican a otra clase de tareas.

LABORES CULTURALES. — Los cafetales reciben en Caldas dos desyerbas anuales, aprovechando para ello las épocas de verano que son regularmente en los meses de julio y diciembre, y aprovechando entonces la ocasión para quitar a los cafetos los chupunes o renuevos, operación que se hace a mano por los mismos peones ocupados en la desyerba.

Es general la costumbre de descopar los cafetos a una altura aproximada de dos metros, lo cual se hace cuando el árbol ha llegado a un mediano desarrollo. Esta operación tiene por objeto el de facilitar la cogida del grano sin dañar el árbol, pues si se deja a libre crecimiento, se dificulta ésta, aparte de que el cafeto sufre mucho en manos de los cogedores.

BRAZOS PARA LA RECOLECCIÓN. — En casi todos los municipios del departamento, hay escasez de brazos para la recolección en las épocas de cosecha, lo que hace que los jornales o contratos obtengan precios altísimos y muchas veces se pierda el grano.

PRODUCCIÓN POR MATA. — Siendo generalmente nuevas todas las plantaciones del departamento

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

y encontrándose éstas en terrenos de primera calidad, puede calcularse un promedio de producción anual por mata de 1 $^1/_4$ libras, como mínimo. Naturalmente, que todo depende de la buena o mala que se presente cada cosecha.

EXPORTACIÓN. — Los 41 Municipios productores de café en Caldas, lo dedican a la exportación, después de retirar el que se necesita para el consumo local. La exportación se hace por casas establecidas en este negocio, siendo muy contados los productores que a la vez son exportadores, debido a que no existen grandes plantaciones, pues son contados los individuos que en todo el departamento poseen empresas mayores de 100,000 cafetos.

VÍAS DE EXPORTACIÓN. — Para la exportación de su café, tiene el departamento de Caldas tres vías, así: los municipios situados al norte y vecinos de Antioquia, lo exportan por la vía Medellín-Puerto Berrío; los del sur y occidente, por la vía del Pacífico, y los del centro y oriente, por el cable aéreo a Mariquita y de allí a La Dorada, a buscar el río Magdalena.

ESTADO ACTUAL DE LA INDUSTRIA Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO. — Caldas, departamento esencialmente cafetero, dedica todas sus actividades al mejoramiento de esta industria.

Sostiene el departamento una Escuela Ambulante de Agronomía, a cargo de un distinguido agrónomo extranjero, que enseña prácticamente el cultivo de los cafetos a los agricultores. Esta forma de enseñanza empieza a dar los mejores resultados y se espera que con el tiempo sus beneficios serán incalculables para la industria.

Una idea del progreso de la industria cafetera en Caldas, la dan las siguientes cifras:

Cafetos existentes	en 1921	43.189,041
»	» en 1922	47.270,798
»	» en 1923	52.660,751
»	» en 1925	54.475,975

Ocupa el departamento el segundo puesto entre los productores de café del país, pero en relación con su extensión y el número de sus habitantes, le corresponde el primero.

Uno de los problemas que confronta la industria cafetera de Caldas, es el de la diferencia que obtiene en los mercados extranjeros su café en relación con el de Medellín, y lo cual representa una pérdida anual al rededor de $ 500,000. Esta diferencia de 0'50 a 1 centavo por libra, se debe a la deficiente preparación del grano, ya que la calidad es igual al de Antioquia. Un esfuerzo de parte de los productores y exportadores en este sentido, colocaría a Caldas en las mismas condiciones de Antioquia, en cuanto al precio de su café en el exterior. Con esto y con la posibilidad de abrir nuevos mercados al café colombiano en Europa, se presenta una halagüeña perspectiva para esta industria en el departamento.

PRODUCCIÓN DE «CAFÉ MANIZALES»

Con el nombre de «Café Manizales» se conoce en el mercado extranjero el café producido en el departamento de Caldas. En esta sección territorial la producción de café por árbol y por año da un promedio de 870 gramos, debido a las especiales condiciones geológicas y atmosféricas del territorio. El precio de cada árbol de cafeto, en producción, es el de $ 0'50.

CONSUMO. — El consumo de café en el departamento se estima en promedio en cuatro kilos quinientos veintiun gramos, por habitante y por año, y, dividida la mayor producción en los últimos cuatro años que fué la de 1923 (696,894 bultos, o sean 43.555,875 kilos), entre la población del departamento, resulta una producción de un bulto de 80 kilos por cabeza. El café en pergamino pierde en Caldas un 26 por 100 en promedio, una vez trillado. Hay municipios, como Pácora y Aguadas, por ejemplo, en donde los buenos sistemas de secar el café sólo hacen que éste arroje una pérdida o merma del 18 por 100, y otros como Pereira y Santa Rosa cuya merma sube hasta el 30 por 100.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La producción, exportación y consumo de café, en el departamento de Caldas, están expresados en las siguientes cifras:

PRODUCCIÓN:

Años	Bultos de 62 kilos y medio pergamino	Precio de bulto	Valor
1922	567,245	$ 11'05	$ 6.268,057'25
1923	696,894	17'50	12.195,645'00
1924	690,231	20'00	13.804,620'00
1925	694,607	22'00	15.281,354'00

CONSUMO:

Años	Bultos de 70 kilos en almendra	Precio de bulto	Valor
1922	30,971	$ 17'38	$ 538,275'98
1923	33,405	27'07	904,273'35
1924	34,692	30'83	1.069'554'36
1925	34,742	33'83	1.175,321'86

EXPORTACIÓN.— Bultos de 70 kilos en almendra.

Años	Por el cable aéreo	Por el F. C. de Caldas	Por la vía de Medellín	Totales
1922	98,229	120,903	169,658	388,790
1923	163,105	202,650	61,267	427,042
1924	154,410	205,669	61,267	421,346
1925	158,758	204,170	61,267	421,348

VALOR DEL TRANSPORTE DE UN BULTO DE CAFÉ DE SETENTA KILOS DE MANIZALES A NUEVA YORK VÍA DE PUERTO COLOMBIA

Acarreo de Manizales a Estación Camelia	$ 0'07
Flete de Estación Camelia a Puerto Colombia	3'00
Flete marítimo, incluyendo derechos de muelle y faro	0'72
Conversión a la moneda corriente	0'02
Total	$ 3'81

VÍA DE BUENAVENTURA

Flete de Manizales a Estación Gutiérrez	$ 1'00
Flete de Gutiérrez a Buenaventura	1'85
Flete marítimo	0'98
Conversión a la moneda corriente	0'03
Por factura consular, timbre, telegramas, etc.	0'02
Total	$ 3'88

Valor de la tonelada kilométrica de café en las Empresas de Transporte del departamento de Caldas.

Ferrocarril de Caldas (doce y medio centavos)	$ 0'125
Cable Aéreo de Manizales a Mariquita	0'27

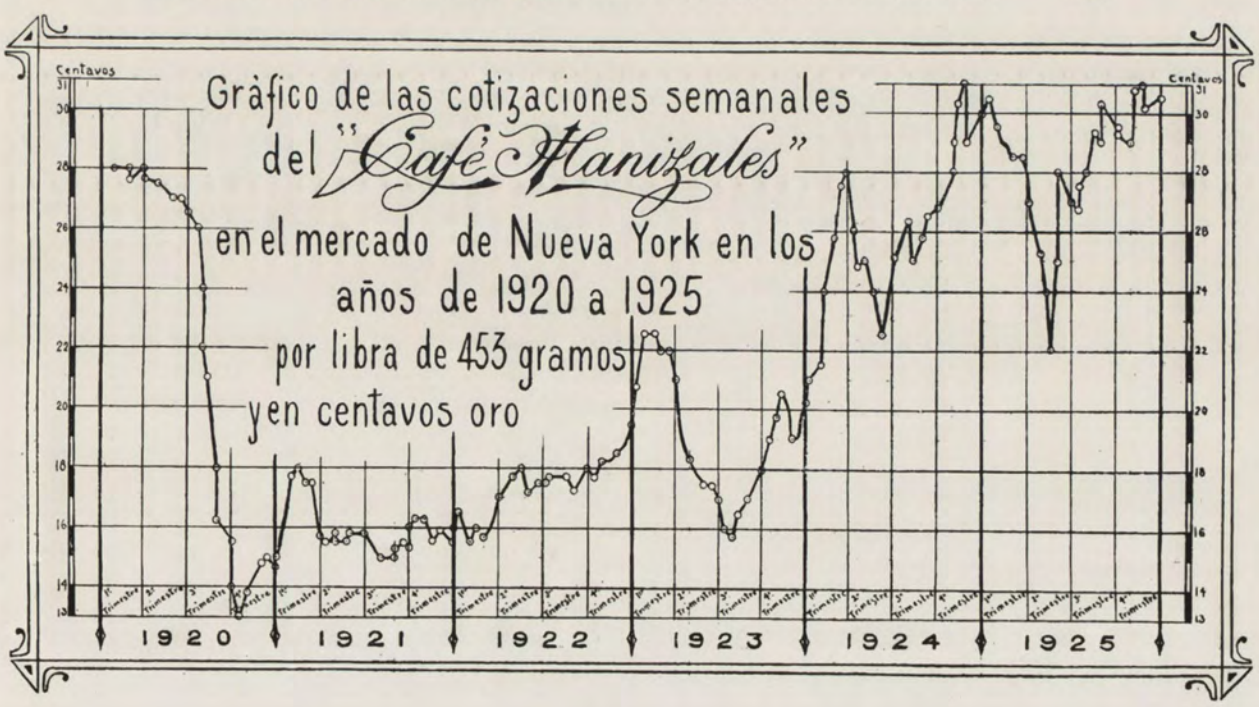

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

	Municipios	Nombre de la Trilladora	Propietario	Motor y Fuerza
1.	Aguadas	Oriental	Mejía, Jaramillo & Cº.	Eléctrico 15 HP.
2.	»	Aguadas	Salvador Gómez & C.ª	» 20 HP.
3.	Armenia	La Sucre	Laserna, Pinzón & C.ª	»
4.	»	La Unión.	Pinzón & C.ª.	» 35 HP.
5.	»	N.º 10 Alvallejo.	Alfonso Vallejo C.	Vapor.
6.	»	Quindío.	Caicedo Puente & C.ª.	»
7.	»	La María	Pinzón & C.ª.	Hidráulico.
8.	Anserma.		Salazar Hermanos	Eléctrico.
9.	Aranzazu	San José.	Antonio J. Duque & C.ª	Vapor 20 HP.
10.	Belén.	Alvallejo.	Alfonso Vallejo C.	Vapor.
11.	»		Pinzón & Salazares.	Hidráulico.
12.	Calarcá	La Adelina.	Carlos E. Pinzón	Hidráulico.
13.	»	Alvallejo.	Alfonso Vallejo.	Vapor 16 HP.
14.	Circasia.			
15.	Filandia	La Elisa.	Pinzón & C.ª.	Hidráulico.
16.	Manizales	La Linda	Roberto Gutiérrez V.	Eléctrico.
17.	»	El Porvenir.	Manuel Mejía y otros.	»
18.	»	La Oriental	Mariano y Miguel Mejía.	Eléctrico 15 HP.
19.	»	La Argentina.	Gabriel Villegas B.	Hidráulico.
20.	»	La Estrella	Alejandro Angel.	Eléctrico.
21.	Manzanares.	Santo Domingo.	Juan Botero	Hidráulico.
22.	»	Caldas.	Lima Correa Cortizos	»
23.	Montenegro	La Libertad.	Abelardo Henao.	»
24.	»	N.º 9. La Unión.	Alfonso Vallejo C.	»
25.	Neira.	La Concordia.	Sociedad Anónima.	Eléctrico 15 HP.
26.	»	Santa Isabel	Carlos Pinzón & C.ª	Hidráulico.
27.	»	El Trocadero.	Alejandro Gutiérrez.	»
28.	Pereira	El Polo.	Alejandro Angel.	»
29.	»	La Eléctrica	Empresa Eléctrica	Eléctrico.
30.	»	Mariela	Joaquín Llano y otros	Vapor.
31.	»	El Jardín.	Victoria Mazuera	Hidráulico.
32.	»	La Central.	Compañía Exportadora.	Eléctrico 30 HP.
33.	»	La Julia.	Camila G. v. de J.	Hidráulico.
34.	»	Cuba	Julio Castro e Hijos	»
35.	Pácora.		Enrique Mejía y otros	»
36.	Pensilvania.	La Estrella	Julio Toro B.	»
37.	»	Las Mercedes.	Alejandro Angel & C.ª	Eléctrico.
38.	Quimbaya.	Santa Bárbara	Rafael Jenaro Mejía	Hidráulico.
39.	»	El Roble	Carlos Pinzón & C.ª	»
40.	Ríosucio	El Triunfo.	De la Roche Morales	Eléctrico
41.	Salamina.	San Antonio	Alejandro Angel y otros.	Eléctrico 20 HP.
42.	Santa Rosa	La Cabal	Rafael Botero B..	Hidráulico.
43.	»	La Guardiola.	Compañía Industrial	Eléctrico 10 HP.
44.	»	La Reina	Rafael Jenaro Mejía	Hidráulico.
45.	San Joaquín	Alvallejo.	Alfonso Vallejo.	Vapor.
46.	Apía.	Arabia.	Pinzón & C.ª.	Hidráulico.
47.	San Francisco.	Londobar	Compañía Industrial	Eléctrico 10 HP.
48.	»	San José.	» »	» 20 HP.
49.	Marsella	Los Angeles.	Pinzón & C.ª.	» 20 HP.
50.	Palestina.		Compañía Exportadora.	» 15 HP.
51.	»	San Carlos.	Pedro Uribe Mejía.	» 10 HP.
52.	Belalcázar.	Alvallejo.	Alfonso Vallejo C.	Vapor. 15 HP.
53.	»	Puerto Virginia.	Francisco Jaramillo O..	Vapor. 20 HP.
54.	»	Samaria	Pinzón & C.ª.	» 20 HP.
55.	San Agustín.		Carlos Pinzón	Hidráulico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre el CAUCA con espigas de trigo, ramos de cafeto, cigarros y cigarrillos, maíz, cabezas de ganado, mazorcas de cacao y oro en polvo y en barras.

En la parte superior, el molino de Moscopán sobre el histórico azafate del cual la tradición refiere es obra artificial dispuesta por el cacique Payán.

A la izquierda, los instrumentos que sirvieron al sabio Caldas para sus observaciones meteorológicas y astronómicas. Plantación de fique y artículos con él manufacturados, fábricas de cigarros, molino de trigo y velas de laurel.

A la derecha, la industria agrícola representada con plantaciones de trigo, maíz, papas, caña de azúcar, café, cacao, plátano, arroz y tabaco.

En la parte baja, la industria pecuaria en sus diversos ramos.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación férreas y automoviliarias.

Una vista del volcán del Puracé a la luz de la luna. Un paisaje del río Cauca y la llave de oro regalada al Libertador por la ciudad de Cuzco y por éste obsequiada al Illmo. Sr. don Pedro Antonio Torres y donada por éste a la municipalidad de Popayán.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Angel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre el Cauca con espigas de trigo, ramos de café, cigarros y cigarrillos, maíz, cabezas de ganado, mazorcas de cacao y oro en polvo y en barras.

En la parte superior, el molino de Mosquera sobre el histórico zaguán del cual la tradición refiere es obra artificial dispuesta por el cacique Payán.

A la izquierda, los instrumentos que sirvieron al sabio Caldas para sus observaciones meteorológicas y astronómicas. Plantación de fique y artículos con él manufacturados, fábricas de cigarros, molino de trigo y velas de laurel.

A la derecha, la industria agrícola representada con plantaciones de trigo, maíz, papas, caña de azúcar, café, cacao, plátano, arroz y tabaco.

En la parte baja, la industria pecuaria en sus diversos ramos.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación férreas y automovilarias.

Una vista del volcán del Puracé a la luz de la luna. Un paisaje del río Cauca y la llave de oro regalada al Libertador por la ciudad de Cuzco y por éste obsequiada al Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Torres y donada por éste a la municipalidad de Popayán.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

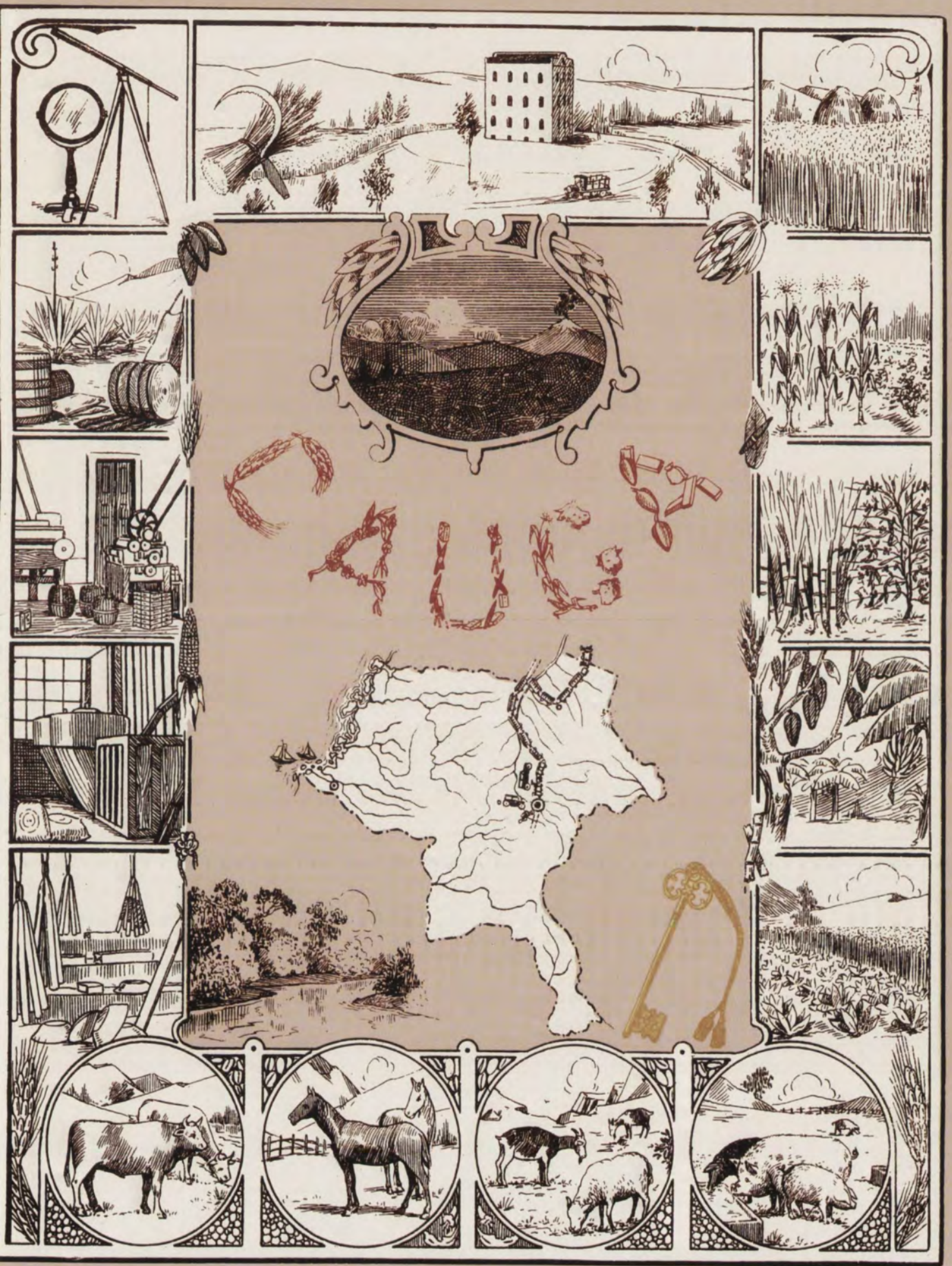

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento del Cauca

Situación y límites. — El departamento del Cauca, que ha conservado su nombre por nacer de sus entrañas el río Cauca, encuéntrase situado al SO. de la República, en la zona intertropical, entre los 2° de latitud sur y los 4° de latitud norte; y entre los 4° de longitud occidental y los 8° de longitud oriental del meridiano de Bogotá. Se extiende por las cimas de las cordilleras central y occidental. Limita al norte, con el departamento del Valle del Cauca; al nordeste, con el del Tolima; al este y sudeste, con el Huila y con la comisaría especial del Caquetá; al sur con la comisaría especial del Putumayo y con el departamento de Nariño, y al oeste, con el Océano Pacífico.

Por razón de su topografía, el territorio del Cauca se divide en cuatro regiones principales, perfectamente caracterizadas, así:

1.ª Las altas cordilleras central y occidental de los Andes, la una desde el nudo de La Vega, frente a Almaguer, en donde se bifurca para dar nacimiento a la cordillera oriental, hasta la cuenca del río Desbaratado; y la otra, de igualdad inalterable desde donde la rompe el río Patía, hasta los altos Farallones, frente a Cali.

2.ª El valle del Patía, estrecho y ardiente, que corre por entre las dos cordilleras.

3.ª La región del valle del Cauca, que se abre por las suaves pendientes de la altiplanicie.

4.ª La fértil altiplanicie de Popayán, que se levanta como a 1,000 metros sobre los hondos valles.

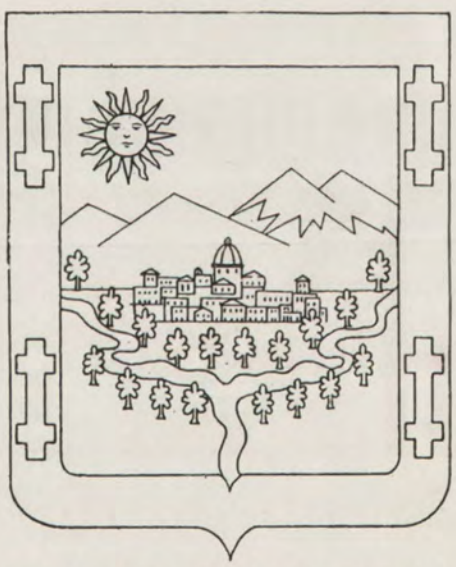

ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

Extensión y habitantes. — Se extiende por las cimas de las cordilleras central y occidental; por los valles de Patía, Popayán y Cauca, y muere al sur, en la cuenca del río Mayo.

Tiene una extensión superficiaria de 28,065 kilómetros cuadrados, que pueden dividirse en tres porciones; de ellas dos terceras partes comprendidas entre los valles de Patía, el Cauca y la altiplanicie de Popayán, siendo ésta la más extensa; la otra tercera parte es quebrada y está comprendida entre las cordilleras, sus ramales y nudos.

Según el censo de 1918, tenía 238,779 habitantes, cifra que ascendió en 1923 a 263,915 a razón de un crecimiento geométrico anual de 20'22 por 1,000. Para 1925 se calculó en 270.000 habitantes.

Años de fundación de algunas ciudades del Cauca:

Popayán	1536	La Sierra	1819
Almaguer	1541	Buenosaires	1823
Caloto	1543	Patía	1830
Santander (Quilichao)	1543	Tunía	1851
Morales	1762	Corinto	1865
Bolívar	1794	Miranda	1898
Guapi	1816	Belalcázar	1908

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Orografía. — La parte orográfica es importantísima en el departamento, porque comprende las cordilleras central y occidental, desprendidas ambas del sistema andino.

En los páramos de Huaca y en los nevados de Chiles y Cumbal, forman los Andes una sola masa. Aquí se bifurca en dos ramos, de los cuales el más próximo al Pacífico cierra por su base oriental el valle del Patía. El otro brazo o ramal, siguiendo su dirección general por espacio de doce miriámetros, se bifurca también cerca de Almaguer, frente a La Vega. El otro grueso ramo de la izquierda, corre paralelo a la cordillera occidental y cierra parte del valle de Patía con sus contrafuertes y ramales occidentales, hasta confundirse con ellos el nudo que forman las cuchillas de Sachacoco, Piagua y Tambo, de una altura aproximada de 1,700 a 1,800 metros, nudo que determina el sistema hidrográfico en el departamento.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

La *cordillera occidental* interrumpe su cadena para dar paso al río Patía. Sus cimas principales son:

Munchique, de 2,970 metros sobre el nivel del mar, frontero al volcán de Sotará; Napi, de 2,326 metros, y que concluye en el salto de Gurumandi, sobre el río Micay; Guabas, de 2,950 metros; Carpintería, de 2,500 metros; Mechengue y Seguengue y otros menos importantes.

El eje de esta cordillera corre entre las aguas del río Patía, de norte a sur; entre las del río Cauca, de sur a norte, y entre las costas del Pacífico. Sus estribos muy cortos y pendientes, cayendo sobre la altiplanicie, dejan ver el macizo perfecto y hermoso, de tierras vegetales muy ricas.

Las aguas del Océano se acercan mucho a la cordillera por el álveo de los numerosos ríos que bajan de la vertiente oriental y que forman ricos deltas de aluvión en las costas del Pacífico.

La *cordillera central* es la más importante por su elevación, riqueza y carácter volcánico. Al bifurcarse para dar origen a la oriental, forma los páramos del Buey, entre el volcán de Sotará y la sierra nevada de Coconuco; el de Las Papas y el de Paletará, por cuyas pampas corre el río Cauca. En seguida se desprenden de ella los ramales entre los cuales forman cuenca profunda los ríos Guachicono y Quilcacé. Se levantan después los volcanes de Sotará y Puracé.

El Sotará lanza ramales paralelos que van a terminar al valle del Patía. El Puracé, al cual están unidos los cinco nevados de Coconuco, los lanza sobre el valle de Popayán, abriendo las cuencas de los ríos Cauca, Palacé, Cofre, Piendamó, Tunía y Ovejas, en dirección general de oriente a occidente.

Del Puracé una línea de altas cumbres va al Guanacas, páramo helado de pintoresco aspecto. Sigue después el páramo de Las Delicias, de dilatadas pampas.

El Guanacas, cuyos picos más altos se elevan hasta 3,750 metros, se une al páramo de Moras, de 3,670 metros, y éste por una dilatada cima, se une también al nevado del Huila, de 5,700 metros, cuyos ramales y contrafuertes van a morir sobre Santander y Caloto, en el valle del Cauca.

Volcanes. — Cerca de Timbío, en los Andes centrales, se destaca al sureste el volcán de Sotará, abrupto y aislado, a los 2° 10′ de latitud norte y a 2° 20′ de longitud occidental.

Se levanta a 4,850 metros sobre el nivel del mar, ya en la región de las nieves, de las cuales se cubre principalmente en los meses de diciembre y enero, julio y agosto.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



VISTA PANORÁMICA DE POPAYÁN

No tiene cráter, pues está apagado, y en su base presenta grandes desmoronamientos que lo hacen inaccesible. Es de forma cilíndrica, y por entre las rocas de su mole, se lanza la cascada que da origen al río Quilcacé.

Al oriente de Popayán y a 27 kilómetros de esta ciudad, en línea recta, hállase el volcán del Puracé, a los 2º 15′ de latitud norte y a los 2º 15′ de longitud occidental, sobre los Andes centrales. A 4,908 metros sobre el nivel del mar se levanta la majestuosa mole de nieves perpetuas y encendida cima, cuyo fuego se observa casi todas las noches.

Arroja frecuentemente grandes masas gaseosas y de continuo lanza arena o ceniza que, en forma de lluvia, cae sobre los campos, para los cuales es abono magnífico por las sustancias que contiene.



EL PURACÉ A LA LUZ DE LA LUNA

A 3,418 metros sobre el nivel del mar, por los macizos de este volcán, la vegetación se conserva vigorosa todavía: hállanse bosques con árboles de más de cinco metros, de madera fina.

De esta altura, hasta los 4,100, va debilitándose gradualmente, hasta que a los 4,400 metros toda vegetación ha desaparecido, comenzando de allí en adelante los grandes arenales, hasta los 4,688 en que se hallan las nieves perpetuas.

Este volcán, que comprende toda la sierra nevada de los Coconucos, tiene, además del cráter principal, otros cráteres pequeños, entre los cuales se encuentra el *Pozo Azul*, por el color de sus aguas azulosas, a una alta temperatura que las mantiene en ebullición, cuyos vapores están constituídos por vapor de agua, gas ácido carbónico y gas ácido hidrosulfúrico.

Forma este cráter una abertura circular de algo más de 30 metros de diámetro por entre la roca traquítica, que va llenando la descomposición de las rocas. Por sus bordes se halla el azufre en cristales y la *licamancha*.

A poca distancia de éste, como a trescientos metros hacia el oriente, hállase otro de forma análoga, pero sólido en muchas de sus partes.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



EL PURACÉ, VISTO DE LA REGIÓN DE MOSCOPÁN

Los dos cráteres citados se encuentran hacia el sur del cerro más occidental de los Coconucos, bastante abajo de su cima. Cerca del cráter principal hay una solfatara muy rica.

De entre las rocas traquíticas del Puracé, en la región de los pajonales, vierten dos manantiales de agua hirviente, llamados Pasambío y Vinagre, los cuales al unirse forman el río Vinagre. El agua de este río en su curso, ya sobre la superficie de la tierra, ya subterráneamente, pierde gradualmente su calor. Al caer por las cascadas de San Antonio y La Monja, muy cerca y frente al pueblo de Puracé, está completamente fría.

Recibe el nombre de Vinagre por el sabor ácido que tiene, saturado por el ácido sulfúrico, ácido hidroclórico, alúmina, cal, sosa, sílice e indicios de óxido de hierro y magnesia.

El Huila se levanta sobre el valle del Cauca, a 5,700 metros sobre el nivel del mar.

MONTES Y CERROS. — Los montes principales corren por la ladera de las cordilleras, con nombres diversos, que designan cada uno de sus estribos o contrafuertes. Los principales son:

Por la cordillera central, de sur a norte, los montes de Pansitará, Sotará, Ríoblanco, Chiribío, Totoró, Cascabel, El Turco, los de Corinto, los de García y el Desbaratado.

Por la cordillera occidental, en la misma dirección, los de Patía, Guabas, San Juan, Pandiguando, Chapa, San Antonio, Ortega, Seguengue, Dinde, El Playón, Jelima.

Hay, además, en el interior de los valles otros montes como los de las márgenes de los ríos San Jorge, Guachicono, Sambingo, Quilcacé, Esmita, Palacé, Cofre, Piendamó, Las Casitas, Cidral, Jalaya, Sanjonoscuro, El Palo, La Paila y Santana.

Los cerros principales son: Bateros, Cerropelado, Cerro de Bolívar, el de Lerma y Los Uvos; los de San Francisco y Santa Lucía, auríferos; el de Tambores, en Paispamba, memorable porque en él hizo Caldas el descubrimiento de su barómetro por el agua hirviendo; los de Broncaso y Los Pesares; el muy hermoso de Pusná, frente al pueblo de Puracé; los de Cascabel, Cerrogordo, San Ignacio, Ensolvado y La Teta, este último de formación metamórfica.

En la altiplanicie, los de La Tetilla, que se extienden casi paralelamente a la cordillera occidental, y el de Pisojé, enorme roca columnaria traquítica, que se inclina sobre el río Cauca, al noroeste de Popayán.

HIDROGRAFÍA. — Cuatro sistemas de hidrografía terrestre hay en el departamento, a saber:

La cuenca hidrográfica del río Patía y la cuenca hidrográfica del río Cauca, cuyas aguas las separa el nudo o espina que, al sur de Popayán, forman las colinas de Sachacoco, Piagua y Cuchilla del Tambo, desprendidas de las cordilleras.

Por el sur van al río Patía y por éste al Océano Pacífico, todas las aguas que bajan por la vertiente occidental de la cordillera central, desde el Mayo hasta el Timbío; las que bajan por la vertiente oriental de los Andes occidentales, desde el Mamaconde hasta el riachuelo de San Roque, de sur a norte.

Por el norte van al río Cauca, y por éste al Océano Atlántico, todas las aguas que bajan por la vertiente occidental de los Andes centrales, desde el río de Sotará hasta el Desbaratado; y las que bajan por la vertiente oriental de los Andes occidentales, desde el río de Las Botas hasta el Timba, en la misma dirección de sur a norte.

La cuenca hidrográfica del Amazonas, determinada por la cuenca del río Caquetá, desde su nacimiento en la laguna de Santiago, en el valle de Las Papas, y

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La cuenca hidrográfica del río Micay, que se determina en las costas del Pacífico.

Río Patía. — Tiene su fuente en las montañas que median entre Sotará y Paleterá, en el punto denominado El Salado. Desde su origen hasta bajar por el norte del pueblo de Timbío, tres leguas al sur de Popayán, recibe el nombre de Timbío.

Al afluirle los ríos San Jorge y Guachicono unidos (Los dos ríos) y Mamaconde, en el punto denominado Juntas, los primeros por la margen izquierda y por la derecha el último, toma el nombre de río Patía.

Los afluentes del río Patía, por la margen izquierda, son:

El Mayo, que nace en el páramo del Alumbral.
El Guachicono, que nace en el páramo de Barbillas, y al cual afluyen el Ríoblanco, el Osoguaico y el San Pedro.
El Quilcacé, que nace en el volcán de Sotará, y que recibe el Esmita.
El Piedras, que nace arriba de Paispamba.
El riachuelo Pambío, que nace en una ciénaga al oriente del pueblo de Timbío, en Hatoviejo.

Por la derecha van los siguientes, de sur a norte, como los anteriores:

El Mamaconde, que nace en la cima de la cordillera occidental.
El riachuelo Sardinas.
El río Capitanes, que desde la cordillera baja gran trecho paralelo al Mamaconde.
El Criollo.
El riachuelo Sicilia.
El riachuelo Taya.
El riachuelo Cauchal.
El río Sajandí.
El riachuelo Pan de Azúcar.
El riachuelo Coloradas.
El río Guabas.
El río Jején.
El arroyo San Roque.

Río Cauca. — Nace este río en el valle de Paleterá, de la laguna del Buey, a 4,550 metros sobre el nivel del mar, a los 2º de latitud y a los 2º 18′ de longitud occidental, quince leguas, más o menos al norte del valle de Las Papas.

Los afluentes del Cauca, por la margen derecha son:

El Sotará, al cual cae el río Canelo.
El Negro, que nace de los Coconucos.
El Grande y el San Andrés, unidos, que nacen de la misma sierra nevada.
El San Francisco, que nace de las sabanas del volcán del Puracé. Al pasar por el pueblo de Puracé, formando cuenca profunda, toma el nombre de río Vinagre.
El de Las Piedras.
El Palacé, que nace en la laguna del Guanacas y recibe los ríos Cofre y Ríoblanco.
El Cajibío, de corto curso.
El Piendamó, cuyas fuentes se hallan en el páramo de Las Delicias.
El Ovejas, que nace en Piedramesa.
El Mondomo.
El Quinamayó.
El Japio.
El Palo, el Güengüé y el Desbaratado, que nacen en la cima de la cordillera central.

Tributan al Cauca, por la margen izquierda, los siguientes:

El de Los Robles o Ríohondo.
El riachuelo del Molino, que pasa por Popayán.
El Ríosucio, que nace en el cerro de Munchique.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El riachuelo Tresquebradas.
El Ortega, que nace en Cruz de Palma y recibe el Seguengue.
El Dinde, que nace en el cerro de Seguengue.
El Inguitó, que nace en el cerro de Picacho.
El Marilópez.
El San Miguel.
El Timba, que recibe el Marilópez, nacido en el cerro Picacho y distinto del anterior del mismo nombre.

Río Micay. — Nace con el nombre de San Juan en Capitanes o Los Colorados, de la cordillera occidental, y le entran por la ribera izquierda el San Miguel y los riachuelos de Belencito y Sabaletas, y por la derecha, el Ispandi, los riachuelos de Quitacalzón, Tambor, Santa Rita y Sierra, y los ríos Mechengue o San Joaquín, Aguaclara, Sigüí y Chuare.

Río Caquetá. — A esta vena caudalosa, que nace en la laguna de Santiago, en los citados páramos de Las Papas, van entre otros muchos, el Fragua, el Nasoyá, el Guaramaní, el Yacarú, el Anivá, el Honoguay, el Porcus, el Yoamí, el Maupirí y el Canabi, por la margen derecha; el Orteguaza, el Caguán, el Yarí o Ensueño, el Aura, el Ira, el Miritiparaná, y el Apoporis, por la margen izquierda.

Además de los ríos citados, en la vasta región del Caquetá se encuentran el Vaupés, el Negro y el Guaviare, y en el territorio de Tierradentro, el Negro de Narváez y el Páez, que van al Magdalena, cuya cuenca hidrográfica se determina en el departamento del Huila.

Al Narváez afluyen por la margen derecha los riachuelos Mazamorras, Corozam, Pallar, Chulupal, San Julián, Conejo, Limón, Tene, Barbacoas, Tambor, Ramo, Tigre, Narváez y Buitrera. Por la margen izquierda, el Pringamosa, el Putrio y el Cascajoso.

Son afluentes del Páez, por la margen derecha, entre otros, el Colorado, el San Vicente, el Moras, el Coquiyó, el San Andrés, el Ullucos y La Plata, este último que nace en la laguna de San Rafael en el páramo de Moscopán. Por la margen izquierda, como principales, el Araujo, el Toés, el Tálaga, el Minas, el Símbola, La Ovejera, el Caloto y el Nenguasú.

Costas. — Al sistema hidrográfico marítimo del departamento corresponde una extensión considerable de la costa del Océano Pacífico, comprendida desde la desembocadura del río Guapi, al sur, hasta la del río Naya, al norte.

En el ámbito de esta región se encuentran las islas de Gorgona y Gorgonilla, altas y bien acantiladas.

Las bahías de Guapi, Timbiquí, Saija, Micay y Naya, formadas por las desembocaduras de los ríos que les dan su nombre y por las cuales entra el mar en extensión considerable. La más importante es, sin duda, la de Guapi, por la profundidad de sus aguas que permite la entrada a buques de bastante calado. Entre el mar y los ríos se forman también algunas islas, aun cuando de poca importancia.

La costa es en lo general limpia y se ve frecuentemente visitada por buquecitos de vela, que hacen su comercio de cabotaje entre las poblaciones de Guapi, Limones, Timbiquí y las minas de Santa María.

Esta aurífera región abunda en playas, aun cuando de poca anchurosidad por la proximidad del mar.

En Guapi hubo una aduana nacional; el puerto se considera uno de los mejores del Pacífico.

Climas. — Entre las cordilleras central y occidental quedan enmarcados los valles del Cauca, del Patía y la altiplanicie de Popayán; ésta constituye una garganta entre los valles mencionados, en los cuales predominan climas ardientes con temperatura que gradualmente varía desde los 20° a los 28° centígrados. En la altiplanicie de Popayán varía entre los 16° y los 18° centígrados. Sobre las cordilleras dichas, la temperatura fluctúa entre los 4° y los 16° centígrados. En la costa del Micay y en el distrito de Santa Rosa (Caquetá caucano), se marcan temperaturas análogas a las de los valles dichos. Tanto la zona fría como la templada son muy sanas, en tanto que en las calientes predominan las afecciones palúdicas.

Minas. — En 36 años, de 1888 a 1923, fueron tituladas 717 minas de oro y plata, así: 320 de veta y 397 de aluvión: de 1909 a 1923 (15 años), fueron denunciadas 1,371, de dichos metales. La mayor parte de los ríos que descienden al Océano Pacífico (Micay) arrastran oro y platino. La explotación de esos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

minerales se ejecuta por sistemas rudimentarios, excepto en las minas de la Compañía «The New Timbiquí Gold Mines», empresa extranjera que cuenta con maquinaria potente. En la provincia de Santander se explotan algunas minas por el sistema moderno. En ella abunda el oro. En el distrito de Santander existe una mina de cobre, que se juzga la mejor de Colombia, en el sitio de «El Aguila», que promete una carga diaria de 50 toneladas de ese mineral. En el distrito de Páez (Tierradentro). se ha montado un molino para explotar oro de veta, y en el Bordo (distrito de Patía), también se ha montado una gran maquinaria para la explotación de ricos filones.

Yacimientos de hulla existen en toda la longitud de la cordillera occidental, los que empezará a explotar el ferrocarril del Pacífico; también existen grandes depósitos en la cordillera central.

Fuentes saladas se encuentran en los municipios de Cajibío, Puracé, Inzá, Bolívar, Santa Rosa, Patía, Santander, Corinto y Buenos Aires.

Mármoles y caleras existen en diversos lugares; amatistas en el cerro de este nombre, distrito de Mercaderes; plombagina o grafito, en ambas cordilleras; azufre, alambre, piedra litográfica, canteras de labor (dolomita); piedras pómez, amianto, margas calizas, abundan en varias regiones; yacimientos de rubíes se hallan en las vertientes del río Guachicono. Las solfataras del Puracé que evaporan grandes cantidades de ácido sulfúrico, derraman varias vertientes abundantes, de aguas aciduladas y termales que forman el río Vinagre, las que pudiera aprovechar una grande empresa para usos industriales, así como también sería el asiento más propicio para establecer un buen sanatorio, dadas las condiciones climatéricas de la región de Puracé.

Ácidos. — Ácido sulfhídrico: Este gas lo despide abundantemente el volcán de Puracé en sus continuas emanaciones. Hállase en las solfataras del mismo, y preséntase en las aguas termales del Coconuco, principalmente en las de Pozo Azul, circunstancia que hace casi irrespirable el aire de las cercanías.

Acido carbónico: La salida de este ácido es constante de los volcanes de la cordillera andina: debe, pues, expelerlo el Puracé en sus erupciones.

Acido sulfúrico: Lo llevan en disolución las aguas del río Vinagre, y debe hallarse en libertad en las solfataras del Puracé, pues se presenta siempre con el azufre en combustión.

Industria pecuaria. — Los datos estadísticos arrojan las siguientes cifras:

Ganado asnal	1,091	cabezas	= $	52,890'00
» cabrío	20,160	»	=	43,079'50
» caballar	79,160	»	=	2.211,575'00
» de cerda	61,681	»	=	537,728'50
» lanar	52,389	»	=	112,360'30
» mular	13,299	»	=	625,270'00
» vacuno	217,395	»	=	4.604,703'00
Totales	445,251	cabezas	= $	8,187,606'30

Los mejores criaderos se hallan en Patía, la altiplanicie y el valle del Cauca. La altiplanicie está llena de hatos, de los que derivan buena renta los hacendados. Los ganados lanar y cabrío se hallan en las cordilleras y no constituyen todavía verdadera riqueza. El de cerda es aún más escaso. No sucede lo mismo con el caballar y el mular, que son abundantes y han logrado mejorarse muchísimo.

Industria agrícola. — Los pastos naturales y artificiales constituyen la base principal de esta rama.

Cacao: Se produce en los municipios de Corinto, Puerto Tejada, Caloto, Santander y Buenos Aires, en el norte; en los del Patía y el Tambo (sección de Quilcacé), en el sur. Existe silvestre en la región occidental del Tambo y en el litoral del Micay.

Trigo: Según los datos existen al rededor de 35,000 hectáreas dedicadas al cultivo de este cereal.

Tiende a intensificarse este cultivo para lo cual se cuenta con un molino hidráulico en Las Pie-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

dras y dos movidos con energía eléctrica en Popayán: los de Santa Inés y Moscopán, en el último de los cuales se halla instalada una poderosa maquinaria. En Silvia, el de El Carmen, también movido por electricidad.

En los diversos municipios de la cordillera se encuentran muchos molinos de piedra.

Caña de azúcar: La fabricación de panela y azúcar, como resultado de los cultivos de la cañamiel, se localiza, especialmente al sur, en los distritos de Bolívar y Patía; al centro, en el de Cajibío, y al norte en los de Miranda, Corinto, Santander, Caloto y Buenos Aires, pero se produce, aun cuando en pequeñas cantidades, en toda la zona templada.

En la hacienda de Japío (Santander), existe un trapiche movido por agua; en varios lugares los hay de bronce movidos con fuerza animal, y en los demás lugares se usan los antiguos trapiches de madera, de los que se cuentan más de 500 en la sola región de Cajibío.

Tabaco: El asiento principal de esta industria se halla en los distritos de Corinto (principalmente en el corregimiento de Padilla) y Miranda. Cultívase esta hoja, en no menor escala, en los de Puerto Tejada, Caloto, Santander, Patía y Bolívar.

Otros productos: En el Cauca predominan los cultivos de arroz en las zonas calientes; los de maíz y plátanos en las zonas calientes y templadas, lo mismo que toda clase de leguminosas y raíces; en las frías se produce en abundancia papas, ullucos, arracachas y otras raíces y toda clase de legumbres. La cera de laurel se extrae en las regiones de Balboa (Patía), y en los municipios de Cajibío, Tunía, Popayán. La cera constituye ya un artículo de exportación. Los cultivos de cabuya (agave americano), pita, morera y algodonero toman incremento. En Palacé, a tres leguas de Popayán, existe una fábrica de costales y telas de cabuyas para suelos. En Popayán existen dos telares de mano para fabricar telas finas de algodón, lana y seda; en Bolívar y Almaguer, uno en cada población. Particularmente en las poblaciones de la cordillera abundan los telares rudimentarios, en los cuales se fabrican mantas, cortes de paño burdo y alfombras. En San Sebastián, La Vega y Santa Rosa se fabrican sombreros de lana.

Otras industrias. — Fuera de las artes manuales, que se ejercen con bastante perfección en las principales poblaciones, existen fábricas de jabón, velas, cigarros, etc. En Popayán hay una de cigarrillos, y funcionan dos máquinas de preparar hielo; se encuentran en todos los lugares productores de café muchas despulpadoras. En Popayán hay varias trilladoras de café; en Santander existe una, y en esta ciudad y en el Tambo existen fábricas de telas de caucho.

Comercio. — La exportación consiste principalmente en el negocio de café, cueros, cuernos, cera de laurel, oro y caucho.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Caminos carreteros. — Hay en el departamento 150 kilómetros construídos que entrelazan entre sí a importantes centros caucanos y prestan un gran servicio para el intercambio comercial, de los cuales corresponden 73 a la región plana, 77 a terrenos quebrados.

Ferrocarriles. — El ferrocarril del Pacífico llega a Popayán y continúa su construcción hacia el departamento de Nariño, pasando por importantes municipios caucanos, como Timbio, Tambo y Patía, centros adecuados para el crecimiento de la industria cafetera, los dos primeros, y especialmente para la ganadería, el tercero.

El ferrocarril de Santander a Timba, que empalma con el del Pacífico en el kilómetro 41 más 800 metros de la línea del sur. Este ferrocarril transversal tiene una longitud de 21 kilómetros y es propiedad del departamento; se le considera como un ramal del Ferrocarril del Pacífico. En los 32 distritos en que se divide el departamento, la extensión de los caminos nacionales es aproximadamente de 532 kilómetros; la de las vías departamentales de 1914, y las de las municipales de 2,388.

Navegación. — El río Guapí es navegable en Imbaburas en una longitud de 10 leguas; el Micay desde su desembocadura hasta Noanamito, en 15; el río Cauca tiene una línea de navegación establecida en vapores que recorren la parte norte del departamento del Cauca, desde el puerto de San Julián (dis-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tante de Santander 13 kilómetros), hasta el de Juanchito, inmediato a Cali, en el departamento del Valle.

PLANTAS ELÉCTRICAS. — Solamente tienen maquinarias de energía eléctrica las ciudades de Popayán, Santander y Silvia, las cuales proveen de alumbrado a dichas poblaciones y suministran fuerza para varios motores. Estas empresas son de propiedad particular.

RECURSOS FISCALES. — Las principales rentas departamentales son: licores, tabaco, degüello, las cuales han dado los siguientes productos:

1916	$ 202,365'00	1922	$ 155,750'00
1917	218,194'00	1923	324,064'00
1918	220,849'00	1924	351,293'00
1919	238,720'00	1925	375,968'75
1920	290,077'00	1926	403,292'00
1921	298,193'00		

PARTICULARIDADES. — En el distrito de Timbío, cerca de Ríoblanco, hay una fuente que petrifica las hojas y materias vegetales que caen en ella.

El Pozo Azul, cráter así llamado por el color de sus aguas azufrosas, a una alta temperatura que las mantiene en ebullición, cuyos vapores abundantes y ardientes están constituídos así: vapor de agua, gas ácido carbónico y gas ácido hidrosulfúrico.

Las magníficas cascadas que forma el Vinagre, frente al pueblo de Puracé: la de San Antonio y la de La Monja; la primera de 50 metros de elevación, y la segunda de 120, que se precipita por entre rocas columnarias de bastante amplitud en forma de arco. Ambas de aspecto sublime.

En Coconuco, a poca distancia del pueblo, a 2,500 metros sobre el nivel del mar, se halla «Agua-hirviendo», que es un verdadero géiser que brota por entre la roca traquítica, a una temperatura de 72°8 centígrados, tomada por Boussingault, quien analizó sus aguas así: sulfato de sosa, 0'00310; cloruro de sodio, 0'00275; bicarbonato de sosa, 0'00069; carbonato de cal, 0'00010; sílice, 0'00005.

Los salados calientes.

El cristalino baño de «Aguatibia», magnífica alberca natural de risueños contornos.

Las lagunas que se han mencionado, principalmente las de Paletará; las de colores del Guanacas y la Roldán.

La Peñafiera, en el camino del Micay, enorme roca negra, de donde se desprende una pequeña fuente.

La Mina Tapada, de Munchique.

El Azafate, en el Ejido de Popayán; la tradición refiere que es obra artificial dispuesta por el cacique Payán.

La Cueva del Indio, túnel practicado en la base de la cordillera central, llamada Puvenza. Lleva dirección oriental. La tradición cuenta que ese túnel, de considerable longitud, era camino de los indios a minas de sal gema.

Cerca de esta cueva se hallan vertientes saladas de no escasa saturación: son los abrevaderos del potrero del Ejido.

Las Letras. El origen de su nombre viene de que en ese punto se encuentran varias inscripciones hechas todas con polígonos, más o menos regulares. Según datos, allí existió un pueblo de indios durante la conquista y en el punto donde están las inscripciones dicen que fué el cementerio (cordillera central, distrito de Silvia).

En el territorio de Tierradentro son notables los puntos San Andrés, El Hato y Segovia, por sus monumentos arqueológicos: estatuas, templos subterráneos, canoas de piedra, etc.

Las ruinas de San Vicente de los paeces, fundada en 1563 y destruída en 1572.

El Fuente de piedra en el río Tulpas o Negro, curiosidad natural.

La cueva de Cresta de Gallo, donde se dice que están los tesoros de San Vicente de los paeces.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Cueva de Tumbichucue, donde se dicen que están los tesoros de la Plata Vieja, o sea, San Sebastián de los Cambis.

La Cueva de Suín, donde adoraban los indios a Dolores Ramos (la Virgen), en 1830.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Popayán.— Empresa de propiedad particular, con acciones por parte del departamento.—Capacidad, 250 kilovatios.
Santander. — Empresa particular. — Capacidad, 30 kilovatios.
Silvia. — Empresa particular. — Capacidad de 15 kilovatios y medio.

DIVISIÓN TERRITORIAL

El departamento del Cauca se divide en 8 provincias, 32 municipios, 87 corregimientos y 109 caseríos. Cuenta, además, con 59 parcialidades de indígenas.

PROVINCIA DE POPAYÁN integrada por los siguientes municipios y corregimientos:

Popayán: Calicanto, Cajete, Figueroa, La Yunga, Las Mercedes, Calibío y Las Piedras.
Cajibío: El Carmelo, Dinde y El Rosario.
Dolores.
Morales.
Puracé: Coconuco.
Timbío: Ríoblanco.
El Tambo: Chapa, Pandiguando, Alto del Rey, Chisquío, Las Casitas, Los Anayas, Argelia, El Zarzal, San Juan, Quilcacé, Mosquera, San Joaquín y San Antonio.
Tunía.
San Miguel: Zaragoza, Naya y El Trapiche.

PROVINCIA DE CAMILO TORRES

Caloto: La Quebrada y Caponera.
Corinto: Padilla.
Toribío (Tacueyó): Toribío.

PROVINCIA DE SANTANDER

Santander: Juan Ignacio, La Bolsa y El Turco.
Buenosaires: Juan Blanco, Timba, La Meseta y La Balsa.
Caldono: Ovejas y Pescador.
Jambaló.

PROVINCIA DE CALDAS

Bolívar: San Lorenzo, Los Milagros, San Juan, El Carmen, Capellanías, Lerma y Sucre.
Almaguer: Caquiona, El Peñol, San Jorge y El Tablón.
La Vega: San Miguel, Pancitará, Guachicono, Arbela y Santa Juana.
Mercaderes: Florencia, San Joaquín, Arboleda y San Juanito.
San Sebastián: El Rosal y Santiago.
Santa Rosa: Descanso y Yunguillo.

PROVINCIA DE MICAY

Guapi: Limones, Guajuí, Napí y Guapí-Arriba.
Timbiquí: Santa Rosa de Saija y Santa María.

PROVINCIA DE PATÍA

Patía (El Bordo): Patía, Capitanes, Balboa y Boyacá.
La Sierra.

PROVINCIA DE PUERTO TEJADA

Puerto Tejada.
Miranda: San Fernando y Santana.

PROVINCIA DE SILVIA

Silvia: Pitayó, Quichaya, Usenda y Vallenuevo.
Inzá: San Andrés y El Pedregal.
Totoró: Paniquitá.
Páez (Belalcázar): Moscoco, Araújo e Itaibe.

DIVISIÓN JUDICIAL

Tiene un Tribunal Superior compuesto de seis Magistrados y un Juzgado Superior de Distrito Judicial, con capital en Popayán, y los siguientes Juzgados de Circuito, con los municipios que les corresponden:

Bolívar: Bolívar, Almaguer, La Vega, San Sebastián y Santa Rosa.
Popayán: Popayán, Cajibío, Dolores, Morales, Puracé, El Tambo, Timbío, La Sierra y Tunía.
Santander: Santander, Buenosaires, Caldono y Jambaló.
Caloto: Caloto, Corinto, Miranda, Toribío y Puerto Tejada.
Micay: Guapi, Timbiquí y San Miguel.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PATÍA: Patía y Mercaderes.

SILVIA: Silvia, Inzá, Páez, Totoró.

Funciona un Tribunal Seccional de lo Contencioso Administrativo, con jurisdicción en los departamentos del Cauca y El Valle y residencia en Popayán.

El Ministerio Público está compuesto de un Fiscal del Tribunal Superior y de lo Contencioso Administrativo y de un Fiscal del Juzgado Superior y de los de Circuito.

Hay un Visitador Fiscal.

Funcionan Inspecciones de Policía Judicial en Paispamba, Balboa, Mosoco, Pescador, Florencia, San Vicente (Guapi), El Rosal y Suárez.

CIRCUITOS DE NOTARÍA Y REGISTRO

Cada provincia forma un Circuito de Notaría y Registro de Instrumentos Públicos, con capital en la de la provincia, a excepción del distrito de Almaguer, que forma otro circuito y dentro de esos circuitos funcionan los siguientes notarios:

CIRCUITO DE POPAYÁN: Uno en Popayán, otro en El Tambo y otro en San Miguel.
CIRCUITO DE SANTANDER: Uno en Santander, otro en Buenosaires y otro en Caldono.
CIRCUITO DE CAMILO TORRES: Uno en Caloto.
CIRCUITO DE PUERTO TEJADA: Uno en Puerto Tejada y otro en Miranda.
CIRCUITO DE SILVIA: Uno en Silvia y otro en Inzá.
CIRCUITO DE PATÍA: Uno en El Bordo.
CIRCUITO DE CALDAS: Uno en Bolívar y otro en Mercaderes.
CIRCUITO DE ALMAGUER: Uno en Almaguer, otro en La Vega y otro en San Sebastián.
CIRCUITO DEL MICAY: Uno en Guapí.

Los notarios de las cabeceras de circuito ejercen sus funciones en todos los municipios del circuito, con excepción de aquellos municipios en que haya otro notario.

Sólo hay un Registrador de Instrumentos Públicos en cada circuito de Notaría y Registro, con residencia en la cabecera de la provincia, que es también la del circuito, con excepción del de Almaguer, que tiene su oficina de Registro en la ciudad del mismo nombre, cabecera del circuito.

DIVISIÓN ELECTORAL

El departamento del Cauca con el de Nariño forman la circunscripción senatorial del Cauca, con cabecera en Popayán. Elige cinco senadores.

Para la elección de representantes, el departamento forma el distrito electoral de Popayán, con capital en Popayán. Elige cuatro representantes.

Para la elección de diputados a la Asamblea, el departamento está dividido en cuatro círculos electorales, así:

CÍRCULO ELECTORAL DE SANTANDER: Formado por los municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Puerto Tejada, Toribío, Jambaló, Páez, Buenosaires, San Miguel y Santander, que es su cabecera. Elige cuatro diputados.

CÍRCULO ELECTORAL DE SILVIA: Formado por los municipios de Inzá, Morales, Tunía, Caldono, Cajibío, Totoró, Puracé y Silvia, que es su cabecera. Elige tres diputados.

CÍRCULO ELECTORAL DE POPAYÁN: Formado por los municipios de Timbío, Tambo, Dolores, La Vega, Timbiquí y Popayán, que es su cabecera. Elige cuatro diputados.

CÍRCULO ELECTORAL DE BOLÍVAR: Formado por los municipios de Almaguer, Patía, Mercaderes, San Sebastián, Santa Rosa, La Sierra, Guapi y Bolívar, que es su cabecera. Elige cuatro diputados.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Hay un Inspector para todo el departamento. Los Prefectos ejercen también las funciones de Inspectores Provinciales de Instrucción Pública.

En los distritos de Inzá y Páez, de la provincia de Silvia, y en el de Santa Rosa de la provincia de Caldas, la inspección escolar está a cargo de misioneros que dependen directamente del Ministerio del ramo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Altura sobre el mar	Temperatura
1	Popayán, capital	2° 26′ 29″ 0	2° 31′ 17″ 6 W	1,760	19°
2	Almaguer	1° 54′ 54, 6	2° 45′ 31″ 5 W	2,312	17°
3	Bolívar	1° 50′ 27″ 3	2° 52′ 45″ 5 W	1,777	20°
4	Buenosaires	3° 1′ 4″ 4	2° 33′ 7″ 5 W	1,075	23°
5	Cajibío	2° 37′ 8″ 0	2° 29′ 2″ 2 W	1,765	19°
6	Caldono	.....	.....	1,920	19°
7	Caloto	3° 2′ 46″ 0	2° 19′ 45″ 0 W	1,085	23°
8	Corinto	3° 10′ 44″ 6	2° 10′ 59″ 2 W	1,050	23°
9	Dolores	2° 16′ 59″ 2	2° 40′ 8″ 7 W	1,760	21°
10	Guapi	.....	.....	5	28°
11	Inzá	2° 33′ 0″ 0	1° 58′ 16″ 0 W	1,754	20°
12	Jambaló	.....	.....	2,382	15°
13	La Sierra	2° 10′ 16″ 1	2° 40′ 42″ 2 W	1,833	20°
14	La Vega	2° 1′ 5″ 7	2° 42′ 35″ 3 W	2,272	10°
15	Mercaderes	1° 47′ 33″ 5	3° 5′ 20″ 4 W	1,167	25°
16	Miranda	.....	.....	1,011	23°
17	Morales	2° 45′ 21″ 8	2° 32′ 39″ 7 W	1,635	21°
18	Páez	.....	.....	1,550	21°
19	Patía	2° 3′ 10″ 0	2° 57′ 54″ 8 W	642	26°
20	Puerto Tejada	.....	.....	1,000	26°
21	Puracé	.....	.....	2,642	14°
22	San Miguel	2° 7′ 4″ 3	2° 40′ 37″ 1 W	1,666	21°
23	Santander	3° 0′ 38″ 0	2° 23′ 38″ 2 W	1,115	24°
24	Santa Rosa	.....	.....	1,200	22°
25	San Sebastián	.....	.....	2,145	17°
26	Silvia	.....	.....	2,521	14°
27	Tambo	.....	.....	1,745	20°
28	Timbío	2° 20′ 58″ 1	2° 37′ 10″ 5 W	1,852	19°
29	Timbiquí	.....	.....	4	29°
30	Toribío	.....	.....	1,738	18°
31	Totoró	.....	.....	2,500	14°
32	Tunía	2° 41′ 6″ 1	2° 26′ 36″ 7 W	1,695	18°

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1.	Almaguer	C. T.
2.	Bolívar	C. T.
3.	Buenos Aires	C. T.
4.	Cajibío	C. T.
5.	Caldono	C.
6.	Caloto	C. T.
7.	Corinto	C. T.
8.	Dolores	C. T.
9.	Inzá	C. T.
10.	Jambaló	C.
11.	La Sierra	C. T.
12.	La Vega	C. T.
13.	Mercaderes	C. T.
14.	Miranda	C. T.
15.	Morales	C. T.
16.	Páez	C.
17.	Patía	C.
18.	Popayán	C. T. L.
19.	Puerto Tejada	C. T.
20.	Santander	C. T. L.
21.	Santa Rosa	C.
22.	San Sebastián	C. T
23.	Tambo	C. T.
24.	Timbío	C. T.
25.	Toribío	C.
26.	Totoró	C.
27.	Tunía	C. T.

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Municipios NO productores de café 5

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

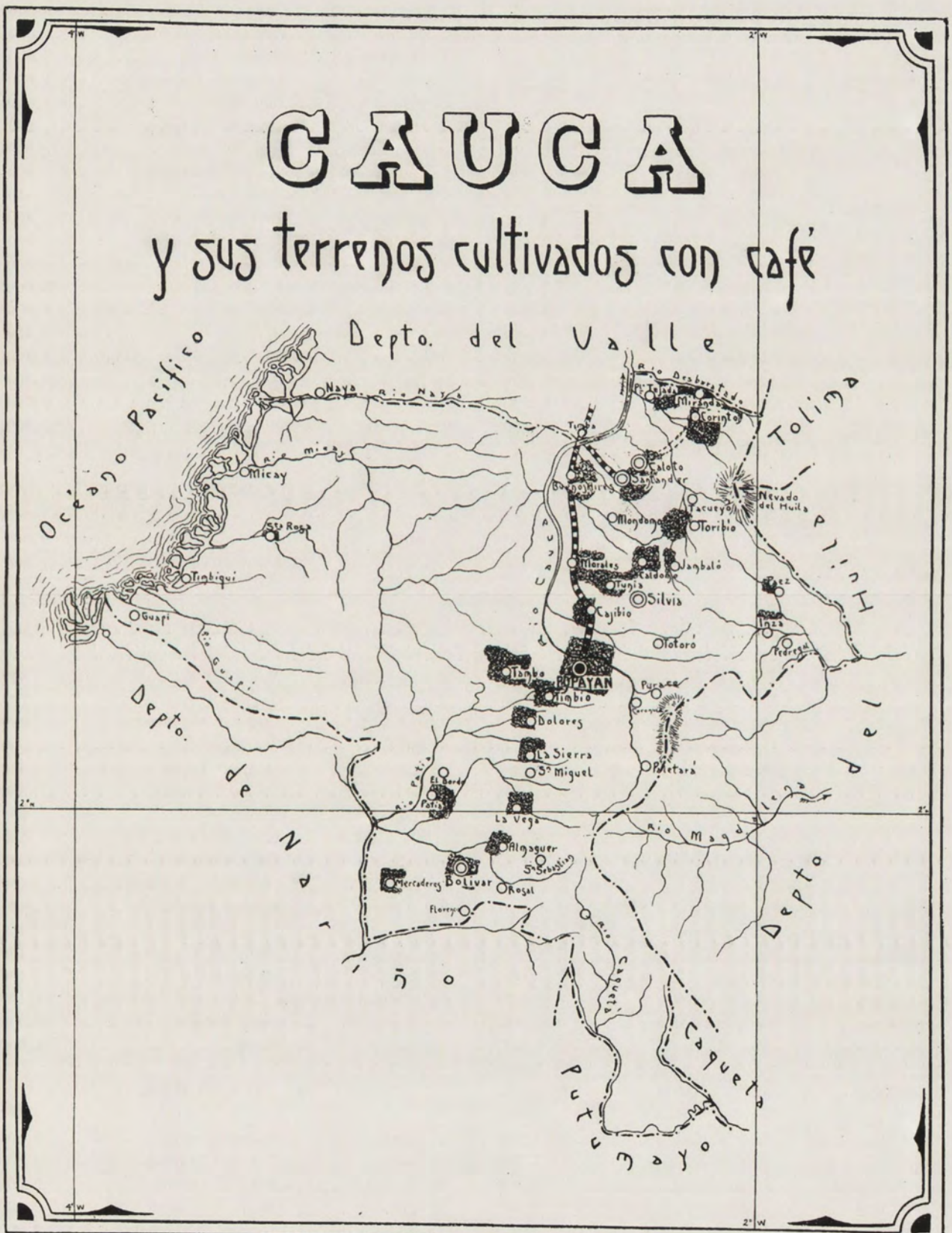

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. ALMAGUER

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Sin nombre.	Juan B. Gómez	6,500
»	Casimiro Fernández.	5,600
»	Pedro Gómez	3,800
»	Concepción Gómez.	3,700
»	Leónidas Gómez.	3,500
»	Olimpio Carvajal	2,500
»	Guillermo Ruiz.	1,500
»	Sergio García	1,500
»	Raimundo Gómez	1,500
»	Francisco Muñoz	1,000
»	Eulogia Díaz.	1,000
»	Agripina Sánchez	1,000
»	Valentín Verdugo.	800
»	José R. Peña	800
»	Vidal Gómez.	700
»	Romualdo Fernández	700
»	Hipólito Fernández	700
»	Francisco Rengifo	450
»	Froilán Peña.	400
»	Tomás Muñoz.	400
»	Juan Muñoz	400
»	Pedro Peña	350
»	Juan E. Muñoz	240
»	Juan Meneses	230
»	Purificación Toro	200
»	Rogelio Muñoz	200
»	Valeriano Morales	200
»	Heliodoro Peña.	150
»	Miguel Ruíz.	100
Varias	de Varios.	35,000

2. BOLÍVAR

Varias	de Varios	42,000
La Selva	Manuel Bolaños	9,915
El Romeo	José C. Bermeo	6,660
Santa Inés.	Peregrino Guzmán.	5,000
La Caldera	Nicolás Zúñiga	2,470
San Miguel	Leandro Zúñiga	2,360
»	José D. Daza	2,360
El Cucho.	Teófilo Dorado Z.	2,300
San Miguel	Anselmo Gómez	1,920
El Hatillo	Samuel Muñoz	1,800
El Morro	José M. Cajas.	1,700
El Rodeo.	José E. Zúñiga.	1,700
Los Colorados.	Julián Mora.	1,700
Santa Inés.	Ambrosio Samponi.	1,600
El Morro	Ambrosio Navia.	1,600
El Hatillo	Pedro Burbano.	1,600
»	Marcelo Zúñiga.	1,450
El Pedregal.	Pedro Meneses	1,417
Las Golondrinas.	Felipe Castro.	1,100
El Frutillo.	Eleuterio Ruiz	1,000
El Hatillo	Estanislao Muñoz.	1,000
Los Trapiches.	Manuel Daza.	1,000
Chalguayaco	Ambrosio Benavides	1,000
Cerropelado.	José Muñoz.	1,000
La Enramada.	Gregorio Dorado.	900
La Ranchería	José R. Castro	900
Casasviejas	Vicente Samboni	900
El Morro	Julio López.	850
Loma del León	José M. Daza	800
La Guadua	Dolores Salamanca	800
Los Zúñigas	Benito Ibarra	800
20 plantaciones	de 650 cafetos	13,000
9 »	de 500 »	4,500
15 »	de 450 »	6,750
16 »	de 400 »	6,400
30 »	de 350 »	10,500
24 »	de 280 »	6,720
18 de menos	de 250 »	4,500

3. BUENOS AIRES

La Meseta.	Guillermo Tafur	2,000
Caloto.	Aparicio Carabalí.	1,800
El Palmar.	Pedro P. Daza	1,500
Corcobado	Polidoro Velasco.	1,500
San Antonio	Margarita F. v. de G.	1,400
Marilópez.	Angel M. Renoso.	1,000
Balsagrande.	Manuel González	800
Marilópez.	Genaro Palma.	700
Balsabrígida	Lorenzo Mosquera	600
Filandia	Santiago Tafur	600
El Edén.	Rómulo López	560
San Francisco.	Rafael Sánchez.	550
Marilópez.	Genaro Solarte	500
»	Benigno León	500
Paneso	Pedro Angola	500
La Aurora.	Manuel S. Tobar	460
San Ignacio.	Manuel Sarria.	450
Balsa	Joaquín Valencia	450
Marilópez.	Pedro J. Bautista	400
El Salado	Pedro Mina	400
14 plantaciones	entre 350 y 250 cafetos.	4,160
20 »	de menos de 250 »	5,000
Varias »	de Varios	34,000

4. CAJIBÍO

Tumaco	Rafael Negret.	3,000
La Selva	Patricio Hurtado	2,800
El Sidral	Juan B. Andrade.	2,000
El Retiro.	Manuel Caicedo	2,000
La Meseta.	Ramón Certuche	2,000
Carrizal.	Francisco Jiménez	1,500
Cacagual	Florencio Victoria	1,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Pital	Hermelinda Orozco	1,500
Mijibio	Damián Dorado	1,000
Palacé	Avelino Peña	1,000
Casas bajas	Juan Hipia	1,000
»	Luis Hipia	1,000
El Tigre	Juan A. Salinas	950
Marengo	Manuel A. Valencia	950
El Duende	Epifanio Morales	900
La Laguana	Juan A. Guadate	900
Cacagual	Eduvigis Astudillo	900
La Capilla	Roberto Leheman	900
»	Marciano Prado	850
El Caimito	Miguel Mosquera	840
Piendamó	Braulio Zúñiga	840
Minchingal	Agustín Camargo	800
El Tigre	Blas Orozco	800
San Antonio	Emeterio Victoria	800
Buenavista	Marcos Baeche	700
Arroyuelo	Isaías Victoria	700
San José	Primitivo Rengifo	700
El Carmelo	Aniceto Campo	650
La Unión	Antonio Paz	650
Tierras Buenas	Victoria Orozco	650
Arroyuelo	Rodolfo Urrutia	600
Buenavista	Juan Trujillo	600
La Aurelia	Francisco Sandoval	600
Buenavista	Juan B. Orozco	600
Bellavista	Juan A. Mosquera	600
El Salado	Pedro Quintana	580
Chupadero	José Flórez	560
El Arado	Aurelio Ordóñez	560
»	Cruz Ordóñez	560
La Aurelia	José Sandoval	550
Arroyuelo	Pablo Zúñiga	550
Santana	Ramón Valencia	550
Buenavista	Mateo Pectone	550
Barranquilla	Primitivo Bravo	500
Cacagual	Juan J. Orozco	500
El Carmelo	Juan D. Velasco	500
»	Nicolás Valencia	500
San Roque	Israel Orozco	500
Cajillas	José M. Muñoz	500
La Unión	José Orozco G.	450
»	Alcides Muñoz	450
San Juan de Dios	Federico Valdivieso	450
Las Mercedes	Benicio Fernández	450
Carrizal	Mariano Salazar	450
9 plantaciones de 400 cafetos		3,600
4 » de 300 »		1,200
5 » de 250 »		1,250
Varias » de Varios		30,000

5. CALDONO

La Laguna	Luis Páez	4,000
Pescador	José Bargas	3,500
»	Cornelio Chaves	3,500
Pescador	Hipólito Trujillo	2,500
El Guaico	José Salazar	2,000
»	Estéfana Neme	2,000
El Bolsón	Mariano Villar	2,000
Pescador	Eladio González	2,000
»	Julia U. v. Paz	2,000
»	Heliodoro Trujillo	2,000
»	Felipe Morán	2,000
»	Isaac Rico (Herederos)	1,500
»	Alcides González	1,500
La Laguna	Eloy Guerrero	1,500
»	Angelino Paz	1,500
»	Sixto Mosquera	1,500
»	Manuel Trujillo	1,500
El Guaico	Matilde Sarria	1,500
Buenavista	Benjamín Mosquera	1,500
La Laguna	Domingo Sarria	1,000
Pescador	Rodolfo Prieto	1,000
Cabuyal	Darío Mosquera	1,000
La Laguna	Anastasio Vidal	1,000
»	Emiliano Osanas	1,000
»	Manuel E. Muñoz	1,000
Pescador	Hipólito Hernández	900
»	Primitivo Mera	900
»	Juan A. Nieto	900
»	Max Trujillo	900
»	Aureliano Bota	900
»	Tomás Rocha	900
El Guaico	Amador Porra	850
Pescador	Rosalina Mosquera	850
La Laguna	Anunciación Fernández	850
La Laja	Timoteo Hurtado	800
El Guaico	Marceliano Claros	800
»	Pedro Tamayo	800
Llanada	Cruz Gayapi	750
Guarló	Basilio Bisu	750
Pescador	Francisco Rivas	750
»	Gregorio Mosquera	750
20 plantaciones de 500 cafetos		10,000
26 » de 400 »		10,400
19 » de 300 »		5,700
18 » de 250 »		4,500
16 » de 200 »		3,200
11 » entre 700 y 600		8,200
Varias » de Varios		13,000

6. CALOTO

Quintero	Jaime Gómez	25,000
El Llanito	Escipión Jaramillo	22,000
Periconegro	Julio Holguín	20,000
El Chorro	José Vaca	15,000
La Honda	Pacífico Gómez	10,000
La Dominga	Clemente Zúñiga	10,000
Quintero	Benjamín Mora	10,000
El Cedro	Cruz Paz	10,000
Miraflores	Avelino Navia	8,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Frice	Andrés Hernández	6,000
La Bodega	José Herrán	5,000
Sabaneta	José T. Díaz	5,000
Cabuyal	José M. Otoya	5,000
Pílamo	Alcibíades Zambrano	5,000
La Primavera	Enrique Gómez	3,000
El Chocó	Escipión Jaramillo	3,000

7. CORINTO

García de Arriba	Hros. Antonino Olano	60,000
Las Luisas	Enrique Quintero	25,000
El Bancal	Epifanio Estela	15,000
San Rafael	Aparicio Jiménez	5,000
San Luis	Rubén Muñoz	4,500
Chaguasguas	Angel Tomné	4,000
El Cojo	Emilio Prado	3,500
García de Arriba	José Tobar	3,500
El Caño	Antonio Gómez	3,500
El Bobal	Antonio Tobar	3.200
Las Guacas	Manuel Cruz	3,200
La Siberia	Juan Estela	3,200
El Blancal	Jesús M. Quintana	3,100
»	Julio Tensa	3,000
»	Angel M. García	3,000
Quebradaseca	Celestino Valencia	2,500
La Oyada	Narciso Paque	2,500
El Bobal	Alipio Tobar	2,000
El Blancal	Ernesto Vergara	2,000
Quebradaceca	Calixto Taloga	2,000
Jagual	Félix Conde	1,800
Las Guacas	Angel Campo	1,800
El Caño	Dionisio Mina	1,700
La Oyada	José Ronderos	1,700
El Blancal	Joaquín Velasco	1,600
»	Aníbal Rodríguez	1,600
»	Tomás Balcázar	1,600
San Rafael	Marcial Vivas	1,500
»	Simón Vivas	1,500
El Jagual	Manuel Campo	1,500
El Cojo	Serafín Perdomo	1,400
San Luis	Manuel Aristizábal	1,400
Quebradaseca	Reyes Visque	1,400
La Hoyada	Manuel Martínez	1,080
»	Anselmo Lerma	1,080
El Bobal	Miguel A. Silva	1,000
El Jagual	Lorenzo Cojú	1,000
»	Miguel Toconas	1,000
El Caño	Martín Otero	1,000
Las Guacas	Juan Hipía	1,000
Chaguasguas	Margarita Duque	1,000
»	Tomás Conde	1,000
18 plantaciones	de 900 y 800 cafetos	14,700
5 »	de 600 cafetos	3,000
11 »	de 400 »	4,400
Varias »	de Varios	3,000

8. DOLORES

Ermita	Pedro Garzón	5,000
El Altillo	Santos Carvajal	4,000
La Esperanza	Paulina Moro	2,400
El Altillo	Santos Jiménez	2,000
Márquez	Pilar Cerón	2,000
La Cusumbera	Gabriela Hernández	2,000
Los Aguacates	Manuel Solano	1,500
Galopando	Marcelino Muñoz	1,500
Márquez	Inocencio Díaz	1,400
Quebraditas	Juan Ríos	1,380
El Hueco	Rafael Estela	1,200
Márquez	Ismael Cabrera	1,000
Ufugú	Juan Muñoz	1,000
Culebrero	Manuel Díaz	1,000
La Violeta	Paulina Márquez	900
Los Aguacates	Estanislao Narváez	900
Dolores	Angelina Plaza	860
»	Antonio Plaza	820
Ufugú	Pedro Díaz	800
Sapongo	Raimunda Arcos	800
Sauce	Eulogio Delgado	800
El Guaico	Martina Agredo	800
Cusumbera	Pioquinto Mosquera	780
El Agrado	Víctor Peragrán	780
Márquez	Luis Cabrera	760
Cucho	Juan A. Chulito	750
Santos Cabrera	Santos Cabrera	750
Dolores	Alfredo Guerrero	700
La Despensa	Manuel A. Chaves	700
Márquez	Juan Grajales	700
»	Marcelo Díaz	700
La Cuchilla	Pedro J. Ledesma	670
Márquez	Zenón Hernández	650
»	Santos Meneses	650
»	Aparicio Díaz	650
El Retiro	Justiniano Paredes	650
Dolores	Roberto Otero	580
14 plantaciones	de 500 a 550 cafetos	7,140
22 »	de 400 »	8,800
24 »	de 300 »	7,200
16 »	de 200 »	3,200
Varias »	de Varios	27,000

9. INZÁ

Inzá	Pedro Ortega	10,000
Turmita	Gregorio Cotacio	8,000
Inzá	Lisandro González	8,000
»	Maximiliano Hurtado	7,000
Turmita	Varios	6,000
Inzá	Gonzalo Balcázar	6,000
San Isidro	Luis A. Pérez	5,500
Inzá	Rosendo Chacón	5,000
Florencia	Nicolás Angel	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Florencia	José Angel	4,000
Inzá	Luis Peña	4,000
El Abar	Manuel A. Parra	4,000
El Ibato	José M. Chacón	3,500
Inzá	Ricardo Peña	3,500
»	Milcíades Rojas	3,000
La Elvira	Emilio Salazar	3,000
Inzá	Agustín Chavarro	3,000
San Francisco	Pedro Polanco	3,000
Yaquiva	La Iglesia	2,500
La Estrella	José M. Balcázar	2,500
El Escaño	Abelardo Plata	2,500
El Vaticano	Rafael Ramírez	2,500
Buenos Aires	José Andrade	2,000
Topa	Camilo Puyo	2,000
Inzá	Mariano Márquez	2,000
Guanacas	Varios	1,500
Inzá	Cruz Arias	1,500
San Andrés	Abel Angel	1,500
Pedregal	Absalón Guzmán	1,500
»	Florentino Peña	1,500
Inzá	Jesús Medina	1,500
9 plantaciones de	1,000 cafetos	9,000
14 » de	500 »	7,000
12 » de	300 »	3,600
Varias » de	Varios	5,000

10. JAMBALÓ

La Mina	Jesús Medina	6,000
Loma Redonda	Angel Pasú	3,000
La Mina	Mariano Penagos	2,500
El Trapiche	Rafael Tejada	2,000
El Tablón	Esteban Ramos	1,500
El Hobo	Lisandro Navía	1,200
Vitoyo	Rafael Valencia	1,000
El Trapiche	Emiliano Osmas	800
Loma Redonda	Primitivo Gómez	600
»	Lino Honda	600
»	Nacio Honda	400
La Mina	Salvador Quiguanas	320
»	Manuel Pasos	300
Loma Redonda	Francisco Pasi	250
7 plantaciones de menos de 200 cafetos		1,400

11. LA SIERRA

Frontino	Pastor Palechos	10,000
Los Robles	Faustino Cruz	8,000
Pueblo	Eliseo Ordóñez	8,000
Torres	José Piamba T.	6,000
»	Luciano Piamba	5,500
Frontino	Alejandro Muñoz	5,200
Buenos Aires	Juan Muñoz	5,000
Idolo	Venancio Buitrón	4,500
Carrera	Justo Quijano	4,500
Palogrande	Manuel C. Vidal	4,000
Cuchilla	Martín Tamayo	3,500
Frontino	Fructuoso Leal	3,200
Torres	Apolinar Muñoz	3,200
Pueblo	José Tuquerres	3,100
Carrera	Paulo Cruz	3,000
Idolo	Ezequiel Franco	2,800
Los Aguacates	Bartolomé Garzón	2,800
»	Pedro F. Bolaños	2,700
Pueblo	Carlos Ortega	2,700
El Oso	Heriberto Vidal	2,600
Carrera	Francisco Ordóñez	2,500
Retiro	Benito Díaz	2,500
Guadual	Rufino Ortega	2,400
Palogrande	Froilán Paz	2,400
Cuchilla	Isidora Garzón	2,300
Guindal	César Castillo	2,300
Sapongo	Eulogio Varona	2,200
Guindal	Secundino Muñoz	2,200
Monte Redondo	María Garzón	2,000
Cuchilla	Primitivo Zúñiga	2,000
Carrera	Juan Castillo	2,000
Guindal	Julio Cardoso	2,000
El Oso	Rosendo Salamanca	1,900
Palo Grande	Alejandro Dorado	1,850
San Pedro	José D. Auceche	1,800
Buenos Aires	José Sañudo	1,800
Torres	Timoteo Buitrón	1,700
Frontino	Abelardo Ortega	1,600
Buenos Aires	Eloy Díaz	1,500
Cuchilla	Delfín Rengifo	1,400
»	Mateo Garzón	1,200
Sopango	Apolinar Varón	1,000
49 plantaciones menores de	1,000 cafetos	29,000
Varias	de Varios	1,000

12. LA VEGA

Pedregosa	Gabino Molano	5,000
Rondanillo	José Ruiz	3,000
Pantanal	Pedro J. Molina	2,600
Casas Viejas	Primitivo Gómez	2,111
Viguitas	Miguel Ruiz	1,500
El Negro	Benjamín Cabeza	1,050
El Cobre	Azael Molano	1,000
»	Remigio Pino	900
Guayabo Negro	Tomás Molina	900
El Tambo	Nemesio Ortiz	880
Ranchería	Pilar Pino	810
El Negro	Aureliano Muñoz	750
El Tambo	Dionisio Muñoz	700
Ranchería	Rufino Guzmán	650
El Cobre	Enrique Cabezas	600
Quebraditas	Vicente Cerón	550
La Granja	Eduardo Soto	500
6 plantaciones menores de	500 cafetos	2,000
Varias	de Varios	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

13. MERCADERES

Corr.° San Joaquín.	Varios	15,000
Corr.° de Florencia .	Varios	11,000
Corr.° de Arboleda .	Varios	11,500
Varias	de Varios	11,200

14. MIRANDA

Vanegas	Apolinar Guzmán	50,000
La Renta	Trinidad Valderrama ...	24,000
Las Cañas	Evaristo Medina	20,000
»	Ventura Bedoya	20,000
Las Pilas	Víctor Palacio	15,800
Vanegas	Manuel Lozano	13,000
El Desbaratado ...	Clotilde Lozano.....	13,000
Agua Blanca	Ciro Ruiz	13,000
El Pueblo	Varios vecinos	11,000
Potrerito	Tomás López.....	8,000
»	María Angela Ruiz	8,000
Las Pilas	Camilo Casamochi	8,000
»	Apolinar Guzmán	6,400
El Porvenir	Manuel C. Paz	5,000
Las Cañas	Vicente Valderrama	4,800
La Munda	Alejandro Gómez	4,800
Potrerito	Antonio Orozco.....	4,800
Las Pilas	Juan Corneta	4,000
»	Cornelio Cuetía	4,000
»	Manuel Prado	4,000
La Munda	Cruz Paz	4,000
Troya	Julio Ochoa	4,000
La Locaria	Carlos Idobro	4,000
La Palma	Antonio Díaz.....	4,000
La Munda	Leopoldo Contreras	4,000
Las Pilas	Pascual Penagos	3,800
Las Cañas	Paulina Melendes	3,500
Desbaratado	José Delgado	3,200
»	Juan Leguízamo	3,200
El Oriente	Anacleto Valderrama ...	3,200
Agua Blanca	Manuel Mina	3,200
Las Pilas	Aparicio Alegrías	2,400
»	Francisco Gómez	2,400
»	Isaías Quintero	2,400
»	José Lago	2,400
»	Espíritu S. Canabal	2,400
El Desbaratado ...	Jorge Delgado	2,400
» ...	Pablo Lazo	2,400
» ...	Jesús Meneses	2,400
Las Cañas	Joaquín Quintana	2,400
»	Licernio Lerma	2,400
»	Abel Vergara	2,400
»	Luis Velasco	2,400
La Munda	Jesús Lerma	2,400
Las Pilas	Dionisio Chagüendo	2,000
Las Cañas	Rubén Mesa	2,000
10 plantaciones	de 1,600 cafetos	16,000
6 »	de 1,200 »	7,200
7 »	de 1,000 »	7,000
4 »	menores de 600 cafetos	2,400

15. MORALES

Las Aguilas	Gonzalo e Ismael N. ...	20,000
Carpintero	Francisco Sabogal	10,000
Don Marín.....	Luis J. León	6,000
El Callejón	Gonzalo Avila.....	5,500
Visitado	Salvador Mera.....	5,000
Llano Verde	Rafael C. Vivas	5,000
Guadualito	Julio Uruala	4,800
Santa Rosa	Francisco Velasco	4,500
Palobobo	Rafael Sánchez	4,500
La Florencia	Nafi Zamora	4,000
Piendamó	Alejandrino Valencia ...	4,000
Magué	Manuel Avila.....	3,500
Los Félix	Manuel S. Díaz	3,200
La Emboscada	Marcelinio Rivera.....	3,000
El Pueblo	Varios	3,000
Balsa Larga	Heriberto Avila	2,600
Matarredonda	Jesús Avila	2,500
Mango.....	Adriano Ríos	2,200
La Cajita	Amalia Figueroa	2,200
Ventura	Ventura Neclo.....	2,000
San Fernando	Aquilino Bautista	2,000
Tacueyó	José Sarria.....	1,600
Las Doradas	Aparicio Dorado	1,600
La Porquera	José A. Orozco	1,500
Caimital	Aniceto Rodríguez	1,500
El Boquerón	Pedro Flor	1,500
27 plantaciones	de 1,000 cafetos	27,000
18 »	de 600 »	10,800
Varias »	de Varios	2,900

16. PATÍA

Balboa	Ricardo Ochoa	10,000
»	Sixto Girón	8,000
Crucerito	Salvador Ortiz	6,000
Balboa	León Dávila	6,000
La Aguada	Nicomedes Rodríguez ...	4,500
Balboa	Gregorio Tapia	4,500
Las Palmas	Marceliano Navia	4,500
Potrerito	Domingo Silva	4,000
Balboa	Domingo Ibáñez	4,000
Carbonero	Víctor Tello	3,500
Balboa	Juan B. Chicaiza	3,200
»	Manuel Joaquí.	3,000
Potrero Largo	Domingo Ceballos.....	3,000
Balboa	Leonidas Duarte	3,000
Las Palmas	Leandro Sánchez	2,500
Cerrito	Eustaquio Rodríguez ...	2,500
Boca del Monte ...	Juan Bedoya	2,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Cabaña	Bautista Alegría	2,500
Capitanes	Clodomiro Ledezma	2,500
»	Cruz Ledezma	2,000
Las Planas	Juan B. Zambrano	1,800
Plan Grande	Gregorio Córdoba	1,500
Balboa	Teófilo Latorre	1,200
Cerrito	Tiberio Meneses	1,200
Plan Grande	Zoilo Caicedo	1,080
Las Palmas	Sotero Ortega	1,000
Los Andes	Julián Córdoba	1,000
6 plantaciones	de 500 cafetos	3,000
9 »	de 400 »	4,500
11 »	de 300 »	3,300
5 »	menores de 200 cafetos	0,000
6 »	» de 1,000 »	3,900
Varias »	de Varios	10,000

17. PÁEZ

Belalcázar	Carmen Restrepo	4,000
Cohetando	Reyes Archipiz	3,000
Belalcázar	Andrés Perdomo	2,000
Cohetando	José M. Salazar	1,500
Acaya	Francisco Medina	1,500
Belalcázar	Simón Muñoz	1,300
»	Marcelino Rocha	1,200
El Banco	Telésforo Calle	1,000
Cohetando	Mario Eniluis	900
»	Benilda Cuarchinoca	800
Belalcázar	Benicia Ule	700

18. POPAYÁN

La Cabuyera	Olegario Zambrano	15,000
Calibío	Varios	10,000
Ríoblanco	Hros. Patricio Bermeo	10,000
Pisojé	Julia V. de Velasco	8,000
Morinda	Pedro Serna	8,000
Calibío	Antonio Bedón	8,000
La Rejoya	Angel Ocampo	6,000
El Manzanar	Rafael C. Vivas	6,000
Las Mercedes	Raul Charra	6,000
Puncinchal	Cirilo Astudillo	6,000
El Tablón	Bautista López	4,500
La Yunga	Pedro Sandoval	4,500
El Corozal	Salvador Solís	4,500
El Tablón	Agustín Tovar	4,500
»	Andrés Tovar	4,000
»	Marco Solís	4,000
Zarzalito	Julián Uribe Uribe	4,000
Puertachiquita	Gabriel Tovar	4,000
Puelenje	Sofía López	3,800
Las Juntas	Rogelio Velasco	3,500
La Vega	Agustín Ledesma	3,500
El Guabal	Francisco Astudillo	3,500
El Aguacate	Gregorio Cuéllar	3,500
Puerta vieja	Pablo Gutiérrez	3,500
Yanaconas	Micaela Espinosa	3,500
Varios		29,000
40 plantaciones	de 2,500 cafetos	100,000
60 »	de 1,500 »	90,000
40 »	menores de 1,000 cafetos	30,000
130 »	» de 500 »	45,000

19. PUERTO TEJADA

La Serafina	Justiniano Rodríguez	2,000
Vuelta Larga	Pedro Cambindo	1,800
La Serafina	Nicolás Tejada	1,500
Vuelta Larga	Salvadora Mina	1,000
»	Simón Guevara	1,000
La Quinta	Delfina Marulanda	900
Vuelta Larga	Ventura Larrahondo	800
La Serafina	Trinidad Soto	800
Vuelta Larga	Francisco Soto	800
Gallinazas	Julio Marulanda	650
Vuelta Larga	Bartolo Serrano	650
»	Toribio Hernández	540
Gallinazas	Blas M. Márquez	540
»	Jorge E. Caicedo	540
La Serafina	Pedro Mina	510
El Sinaí	Rogelio Lasso	500
Vuelta Larga	Julio Mina	470
»	Joaquín Méndez	450
»	Mateo Caicedo	450
14 plantaciones	entre 400 y 200 cafetos	3,860
7 »	de 150 cafetos	1,050
13 »	de menos de 100 cafetos	1,300

20. SANTANDER

El Aguila	Rogelio Fernández	10,000
El Peñón	Daniel Campo	5,000
El Taladro	Diocleciano Prado	4,000
En los campos	Varios	9,500
En la ciudad	Varios	2,900
Varias	de Varios	3,000

21. SANTA ROSA

Sin nombre	Carlos Burbano	800
»	Serafino Ruiz	600
»	Hermógenes Gaviria	500
»	Anacleto Gómez	350
»	Benigno Gómez	200
»	Eloy Gómez	200
5 plantaciones	menores de 200 cafetos	430

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

22. SAN SEBASTIÁN

Trujillo	Jaime Ordóñez	2,000
Valle	Carmen Rengifo	2,000
Paramillo	Jaime Rengifo	1,500
La Viga	Víctor Juaquí	1,500
Trujilllo	Liborio Ordóñez	1,500
Hato	Florentino Guzmán	1,461
Pagova	Miguel Muñoz	1,310
Los Hatos	Eloy Galindo	1,300
El Pantano	Manuel Viatión	1,000
16 plantaciones	de 250 a 600 cafetos	4,000
28 »	de 100 cafetos	2,800
12 »	de 80 »	960
4 »	de 70 »	280
5 »	de 60 »	300
16 »	de 50 »	800
18 »	menores de 50 cafetos	430

23. TAMBO

El Guayabal	José M. Obando R.	20,000
Novillero	Rafael Obando R	15,000
Puente Alto	Lucio Velasco	15,000
Anayas	Manuel J. Girón	15,000
Guacuco	Teófilo Fernández	10,000
Anayas	Leandro Ordóñez	7,000
San Javier	Benigno Zúñiga	4,000
Anayas	Rodolfo Medina	4,000
»	Manuel S. Betancur	4,000
Buenaventura	Buenaventura Sánchez	4,000
Guasabra	Joaquín Medina	3,500
Pepital	Leopoldo Vergara	3,500
San Joaquín	José M. Sarria	3,500
»	Jesús M. Méndez	2,500
Manizales	Ignacio Bolaños	2,500
Batanicos	Joaquín Rebolledo	2,500
Quintero	José M. Velasco	2,400
Guasabra	José E. Medina	2,400
Anayas	Bautista Fernández	2,400
»	Fidelino Idrobo	2,300
»	Manuel Montenegro	2,300
»	José Montenegro	2,300
La Unión	Antonio Murgüeito	2,250
Perolindes	Antonio J. Mosquera	2,250
Pepital	Rafael Chaux	2,200
Las Piedras	Jesús Ledesma	2,200
»	Leónidas Ballesteros	2,200
»	Rufino Idrobo	2,100
Alcapruz	Manuel S. Gómez	2,100
San Joaquín	Gonzalo Martínez	2,100
»	Joaquín García	2,000
»	Gumersindo Obando	2,000
»	Domingo Ballesteros	2,000
»	Manuel J. Fulandé	2,000
»	José M. Pérez	1,800
Anayas	Nicolás Carrizo	1,800
»	Teodoro Urrea	1,600
»	Aparicio Urrea	1,500
»	Gonzalo Hurtado	1,500
»	José Sánchez	1,000
»	Luis Orozco	1,000
Guazabra	Aniceto Idrobo	1,000
Las Piedras	José Idrobo	1,000
»	Simón Idrobo S.	1,000
»	Marcelino Mera	1,000
»	Gratiniano Idrobo	1,000
»	Santos Mosquera	1,000
»	Rafael Solís	1,000
»	Bruno Polindara	1,000
»	Jacinto Hoyos	1,000
»	Antonio Trujillo	1,000
San Joaquín	Jorge Pérez	1,000
»	Celio Gómez	1,000
»	Emilio Astudillo	1,000
»	Froilán Ceballos	1,000
»	Cornelio Martínez	1,000
»	Angel Gómez	1,000
»	Cruz Alvarez	1,000
»	Gumersindo Obando	1,000
»	Doroteo Gómez	1,000
11 plantaciones	menores de 1,000 cafetos	7,500

24. TIMBÍO

Cimodias	Apolinar Díaz	10,000
Las Piedras	Agustín Gómez	10,000
Cimodias	Guillermo Alegría	5,000
»	Pedro Polta	5,000
Retiro	Elías Sandoval	3,000
Boquerón	Justo Agredo	3,000
Cimodias	Juan Mesa	3,000
»	Carlos Agredo	3,000
Boquerón	José A. Pérez	3,000
Tunurco	Hilario Pacheco	3,000
Urubamba	Celio Agredo	3,000
El Hato	Juan B. Muñoz	2,000
Hatoviejo	Juan de Jesús	2,000
Retiro	Justiniano Sandoval	2,000
»	Juan Díaz	1,800
Urabamba	Marco A. Simonate	1,700
Retiro	Cecilio Agredo	1,500
Varias	Varios	20,000
19 plantaciones	de 200 a 900 cafetos	8,900

25. TORIBÍO

Susana	Joaquín Martínez	10,000
Resguardos	Valerio Secué	7,000
Damián	Manuel Cruz Paz	6,000
Soto	Máximo Santacruz	5,000
Resguardos	Darío Canaval	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Susana	Dámaso Ramos	5,000
Resguardos	Manuel Carreto	5,000
La Susana	Esteban Taquimós	5,000
Resguardos	Santiago Ipias	4,000
»	Gabriel Velasco	4,000
Trapiche	Nicolás Bangueros	4,000
Resguardos	Felipe Banguero	4,000
»	Lino Sorgo	3,500
»	Patricio Mesa	3,000
»	Pedro Mesa	3,000
»	Hermelindo Vaca	3,000
La Susana	Julián Troches	3,000
El Trapiche	Ignacio Rivera	3,000
»	Dolores Taloga	3,000
»	Dámaso Cano	3,000
Resguardos	Sebastián Sandoval	3,000
»	Gabino Burbano	3,000
»	José Galvis	3,000
»	Antonio Caneto	3,000
»	Francisco Muñoz	3,000
La Susana	Lino Tagonés	2,500
Resguardos	Fernando Canoas	2,500
»	Ramón Santana	2,000
»	Santiago Villegas	2,000
»	Mariano Sandoval	2,000
»	Luis Taloga	2,000
»	Cruz y Raimundo Osmos.	2,000
»	Celestino Sorgo	2,000
»	Julia Mesa	2,000
El Trapiche	Dionisio Medina	2,000
Resguardos	Javier Clustumbes	2,000
Murciélago	Juan Ocampo	2,000
Resguardos	Ambrosio Duque	2,000
»	Guillermo Sicué	2,000
»	Javier Taloga	2,000
»	Manuel Opocué	2,000
»	Higinio Carol	2,000
El Trapiche	Bruno Bonguero	1,800
Resguardos	Francisco Orozco	1,600
La Susana	Juan J. Quiguano	1,600
Resguardos	Manuel Paví	1,800
»	Mariano Pino	1,500
»	Rafael Orozco	1,500
»	Lino Noscué	1,500
»	Antonio Pinto	1,500
Notolo	Manuel Cielos	1,500
Resguardos	Juan Noscón	1,500
»	Guillermo Santander	1,500
»	Efraín Rodríguez	1,200
Gargantillas	Máximo Santacruz	1,000
Resguardos	Marcelo Pino	1,000
»	Manuel Salazar	1,000
»	Epifanio Salazar	1,000
»	Isaac Orozco	1,000
»	Lisandro Riveros	1,000
»	Leónidas Mesa	1,000
Resguardos	Isidoro Sorgo	1,000
»	Santos García	1,000
La Susana	Salvador Bautista	1,000
Resguardos	Daniel Hurtado	1,000
»	Julián Secué	1,000
»	Francisco Juliene	1,000
»	Juan Mestizo	1,000
»	Joaquín Cometa	1,000
14 plantaciones menores de 1,000 cafetos		7,200
Varias »	de Varios	40,000

26. TOTORÓ

Novirao	Leonardo Zambrano	3,000
La Victoria	Zenón Beltrán	1,000
Novirao	Manuel Medina	500
»	Joaquín Flórez	400
»	Balto Cacuñame	400
»	Tomás Camargo	200
»	Mercedes Osorio	200
»	Matilde Mosquera	100
»	Pedro Hurtado	100
»	María J. Mosquera	100

27. TUNÍA

Sin nombre	Varios	10,000
»	Pedro A. Sandoval	2,000
»	Primitivo Córdoba	1,000
»	Gregorio Cifuentes	1,000
»	Evangelista Paz	1,000
»	Arístides Vivas	1,000
»	Cruz Tejada	1,000
»	Manuel Núñez	1,000
»	Emeterio Cajiao	1,000
»	Jesús María Vivas	800
»	Rosendo Núñez	800
»	Angel M. Paz	800
»	Jaime Castro	700
»	Manuel Bolaños	600
»	Cruz Bolaños	500
»	Heliodoro Aranda	500
»	Tomás Tumiña	500
»	Teófilo Cajiao	500
»	Laureana Sarria	500
»	Francisco J. Chacón	500
»	Fidel Hurtado	500
»	Bonifacio Vivas	500
»	Lisandro Valderrama	500
»	Manuel Troche	500
37 plantaciones de 400 a 460 cafetos		15,350
26 »	de menos de 300 cafetos	5,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones.	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras
1. Popayán	305	435,800	175,700	611,500	20
2. Miranda	73	349,500	202,500	552,000	40
3. Morales	71	157,900	268,093	425,993	54
4. Tambo	37	192,200	228,200	420,400	37
5. Corinto	76	208,460	205,100	413,560	50
6. Toribío	90	179,200	201,700	380,900	53
7. Bolívar	162	153,972	224,299	378,271	..
8. La Sierra	91	162,850	206,240	369,090	1
9. Caloto	16	162,000	203,000	365,000	16
10. Patía	64	115,180	210,800	325,980	..
11. Inzá	66	140,100	115,800	255,900	9
12. Timbío	36	90,900	158,630	249,530	2
13. Caldono	151	113,850	126,531	240,381	17
14. Dolores	113	97,870	128,810	226,680	30
15. Cajibío	69	83,540	127,400	210,940	41
16. Tunía	86	48,550	157,740	206,290	50
17. Almaguer	30	75,120	123,595	198,715	..
17. Buenosaires	54	59,830	137,740	197,570	7
19. Mercaderes	..	48,700	112,400	161,100	..
20. Santander	5	34,400	109,500	143,900	6
21. La Vega	23	27,501	35,016	60,517	..
22. Puerto Tejada	53	22,110	35,208	59,318	10
23. Jambaló	21	21,870	35,102	56,972	..
24. San Sebastián	108	23,141	31,197	54,338	2
25. Páez	11	17,900	33,800	51,700	..
26. Totoró	10	6,000	5,650	11,650	5
27. Santa Rosa	11	3,080	6,940	10,020	..
Totales	1,867	3.031,524	3.606,691	6.638,215	449

RESUMEN:

Municipios productores de café 27
Municipios NO productores 5
Plantaciones 1,867
Cafetos de anterior producción 3.031,524
Cafetos de nueva producción 3.606,691
Total de cafetos 6.638,215

Despulpadoras 449
Trilladoras 3

El gráfico de la página que sigue se refiere a los cafetos productivos y representa en la línea de puntos los del año de 1923, y en línea negra continua los de 1925. No están en él comprendidos los cafetos nuevos, muchos de los cuales están produciendo actualmente, y otros próximos a producir.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

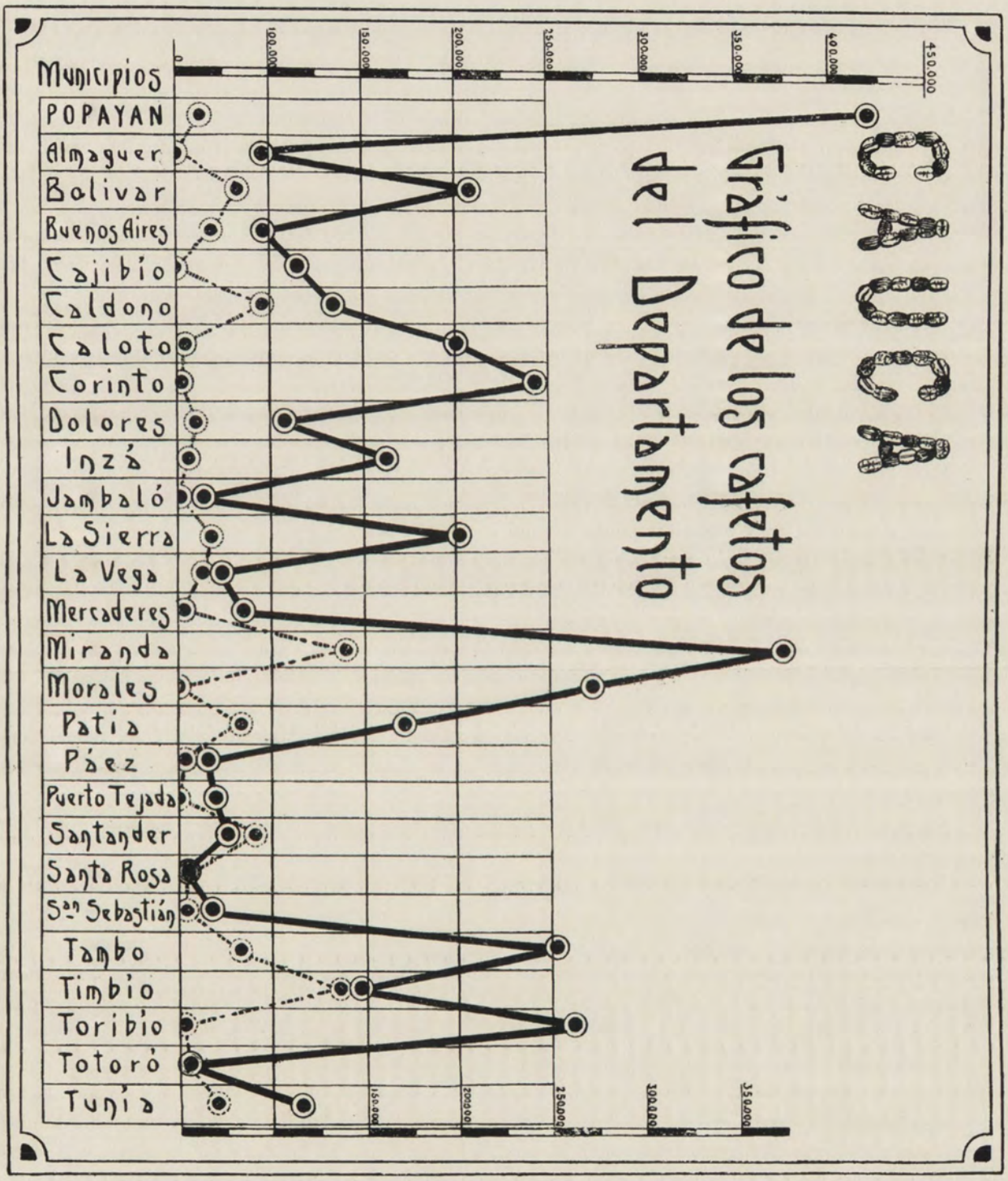

TRILLADORAS FUERA DE CAFETALES

Manuel S. Ordóñez, Popayán. — Motor eléctrico.
Rodolfo López, Popayán. — Motor eléctrico.
Antonino Olano (herederos), Popayán. — Motor hidráulico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DATOS GENERALES ACERCA DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Sombrío. — Los cafetales están sombreados con los árboles siguientes: cachimbo (*erythrina umbrosa*), llamado también en algunas partes *písamo* y *cámbulo;* guamo, árbol al cual dan el nombre de guabo; aguacate (*persea gratissima*), árboles éstos que están sembrados a diversas distancias en los varios municipios productores de café, siendo la mínima de seis metros y de quince la máxima.

Distancia de los cafetos. — En este departamento los cafetos están sembrados a una distancia que fluctúa entre 1'50 y 3 metros. En ninguna plantación acostumbran abonar, excepción hecha de las que existen en el Tambo, en donde algunos suelen hacerlo con substancias vegetales.

Enfermedades de los cafetos. — Son frecuentes el amarilleamiento de las hojas, y el «ojo del gallo», ocasionada por el hongo *Sphoerella coffeicola, stilbum flavidum,* hongos que a veces atacan también al grano o cereza.

Entre los parásitos vegetales se encuentra el «matapalo», *phthyrusa teloneura,* que vive en los cafetos descuidados y acaba por destruirlos. Entre los insectos nocivos, la «hormiga arriera».

Recolección. — Generalmente la recolección mayor dura de dos a tres meses y se inicia indistintamente desde el mes de abril hasta el de julio. La recolección menor o de traviesa se hace en los meses de octubre a enero y dura indistintamente de uno a dos meses.

Jornales. — Durante la recolección se pagan jornales de $ 0'20 a $ 0'70 para los hombres; de $ 0'10 a $ 0'40 para las mujeres, y de $ 0'05 a $ 0'25 para los niños. En algunos municipios estos jornales llegan al máximum apuntado, sobre todo en aquellos que están situados en los límites del departamento del Cauca con el del Valle, en donde media también la circunstancia de existir otras empresas agrícolas que, o establecen competencia de brazos, o pagan mejores salarios, dando trabajo permanente.

Abundancia y escasez de brazos. — En algunos municipios hay brazos suficientes para la recolección del grano. En otros — como Tunia, Tambo, Morales, Cajibío y Miranda — nótase, por el contrario, verdadera escasez de ellos, hasta el punto que en el último de ellos se pierden algunas cosechas por este motivo.

Promedio de producción por mata. — Este varía entre medio kilogramo y un kilogramo por año y por mata.

Exportación. — Algunos centros productores de café en este departamento sólo alcanzan a producir el café que se consume en ellos y en sus alrededores; entre éstos figuran aquellos que en la Recapitulación de la industria aparecen con menor número de cafetos. Otros, los restantes, alcanzan a producir no sólo para el consumo, sino también para el comercio intermunicipal. Los municipios que rodean a Popayán, y los situados al sur de esta plaza, venden el artículo a negociantes y exportadores de la capital caucana; los que están situados hacia el norte buscan el mercado de la ciudad de Santander y a veces el de Cali para hacer igual operación.

Vía de exportación. — El café que se exporta del departamento del Cauca se hace por la vía de Buenaventura. El Ferrocarril del Pacífico, en su continuación Cali-Popayán y en su ramal Santander-Timba, atraviesa municipios importantes en la producción de café. La primera vía beneficia a Buenosaires, Morales, Tunía y Cajibío. El ramal Palmira-Santander pasa en el departamento del Cauca por los municipios de Miranda, Corinto, Caloto y Santander, lugares todos en donde podrá acometerse, en muy buenas condiciones, la intensificación de los cafetales. Otro tanto sucederá con la prolongación del ferrocarril de Popayán hacia el departamento de Nariño, el cual se acerca a centros de grande importancia para la industria cafetera, como Timbío, Tambo y los municipios del Sur.

Interés y perspectivas para la industria. — Grande es el interés que se ha despertado en el departamento del Cauca para intensificar el cultivo del café, y de ello es prueba evidente la diferencia que existe entre los cafetos que había en 1921 y los que se registran en los años siguientes, en los cuales se nota que se ha sextuplicado, en dos años, el número total de cafetos, siendo también prueba inequívoca

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de este interés el gran número de cafetos no productivos aún que aparecen en los respectivos cuadros y que pertenecen a nuevas plantaciones, llevadas a cabo por los trabajos ferroviarios que últimamente se han verificado en aquel territorio. El departamento del Cauca, por las circunstancias climatéricas y agrológicas de su suelo y por la facilidad con que dentro de poco tiempo puede poner por líneas férreas el artículo en el puerto de Buenaventura, es uno de los que en Colombia presentan perspectivas más optimistas para el incremento de la industria del café. Como queda dicho, atravesado su suelo por las paralelas de acero, en uno o dos días el café puede situarse en el puerto marítimo y de allí al mercado de Nueva York en pocos días. A todo esto debe agregarse que el café producido en el Cauca es de muy buena clase; su bajo precio ha obedecido a falta de una conveniente y benéfica clasificación y presentación, condiciones éstas a las cuales se atenderá indudablemente con el tiempo. El café que se produce en la región del Tambo tiene fama por el tamaño y aroma de su grano, que lo acerca mucho al café conocido en los centros consumidores con el nombre de «Moka», café que se exporta con el nombre de «Tambo Excelso».

Para propender al desarrollo de la industria del café, se reconoce el doble valor del sueldo, durante los meses de vacaciones, a los maestros que al terminar el año lectivo presenten el mayor número de cafetos sembrados y cultivados por los alumnos de su escuela, en terrenos de propiedad de ésta o del lugar donde ella funciona, para lo cual se ordena a los consejos municipales tienen el deber de dotar a las escuelas de zonas apropiadas para el cultivo.

Esta disposición quedó consagrada en la Ordenanza 15 de 1924, la cual, para atender al fomento de la industria cafetera, da además derecho a todo dueño de plantación de café de 500 árboles que se siembre en los dos años siguientes a recibir del erario departamental cinco centavos (0'05) por cada árbol cuando la plantación esté fructificando.

También dispone que los dueños de las tres primeras plantaciones que lleguen a 10,000 cafetos tendrán derecho a mil pesos ($ 1,000) para cada una. Se distribuyó profusamente una cartilla destinada a enseñar el cultivo del café y se determinó, además, que los consejos municipales no podrán imponer gravamen alguno que afecte el cultivo del café en cualquier forma ni considerar éste como causa de aumento en el valor del precio para efectos del catastro.

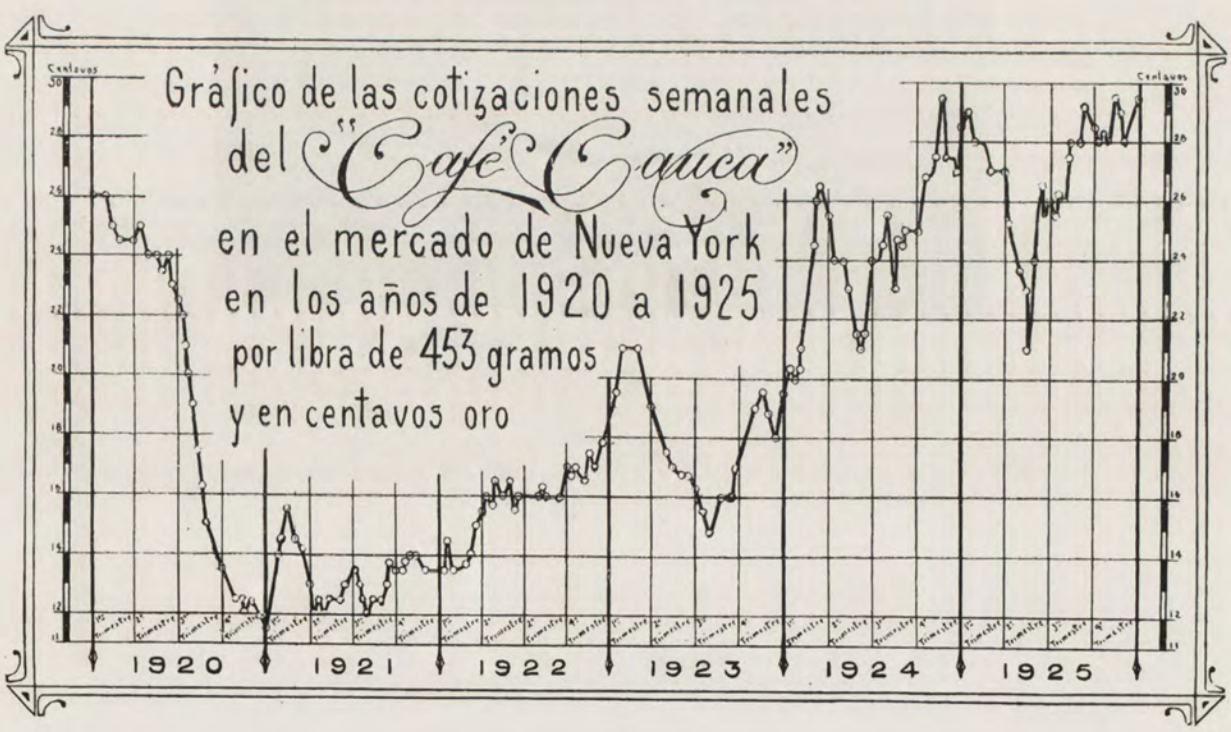

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VALOR DEL TRANSPORTE DE UN BULTO DE CAFÉ DE 75 KILOS, DE POPAYÁN A NUEVA YORK

Empaque	$ 0'50
Gastos, empacador, trilladora, marcador, etc.	0'40
Transporte de Popayán a Buenaventura	2'20
Comisión	0'07
Comisión en Buenaventura	0'20
Aseguro sobre $ 25, valor del bulto	0'44
Flete marítimo	0'76
Cables, corretaje, bodegaje y otros gastos	2'60
Total	$ 7'17

Valor de la tonelada kilométrica de café en las empresas de transporte del departamento del Cauca.

Ferrocarril del Pacífico: Popayán a Cali	$ 0'06



POPAYÁN Y SU VOLCÁN PURACÉ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre CUNDINAMARCA con espigas de trigo, papas, café, caña de azúcar, tabaco en rama y manufacturado, cigarrillos, artefactos de cristal y loza, cervezas y licores, calzado, medias, camisas y cabezas de ganado.

A la izquierda, la industria agrícola, representada con plantaciones de trigo, papas, café, maíz, plátanos, caña de azúcar y tabaco.

A la derecha, fábricas de cervezas, hilados y tejidos, curtimbres de pieles y chocolates.

En la parte superior, minas de carbón y de piedra de construcción.

En la parte inferior, la industria pecuaria.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

En el ángulo superior izquierdo. el salto de Tequendama y en los inferiores la salina de Zipaquirá y una carretera.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre CUNDINAMARCA con espigas de trigo, papas, café, caña de azúcar, tabaco en rama y manufacturado, cigarrillos, artefactos de cristal y loza, cervezas y licores, calzado, medias, camisas y cabezas de ganado.

A la izquierda, la industria agrícola, representada con plantaciones de trigo, papas, café, maíz, plátanos, caña de azúcar y tabaco.

A la derecha, fábricas de cervezas, hilados y tejidos, curtimbres de pieles y chocolates.

En la parte superior, minas de carbón y de piedra de construcción.

En la parte inferior, la industria pecuaria.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

En el ángulo superior izquierdo, el salto de Tequendama y en los inferiores la salina de Zipaquira y una carretera.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

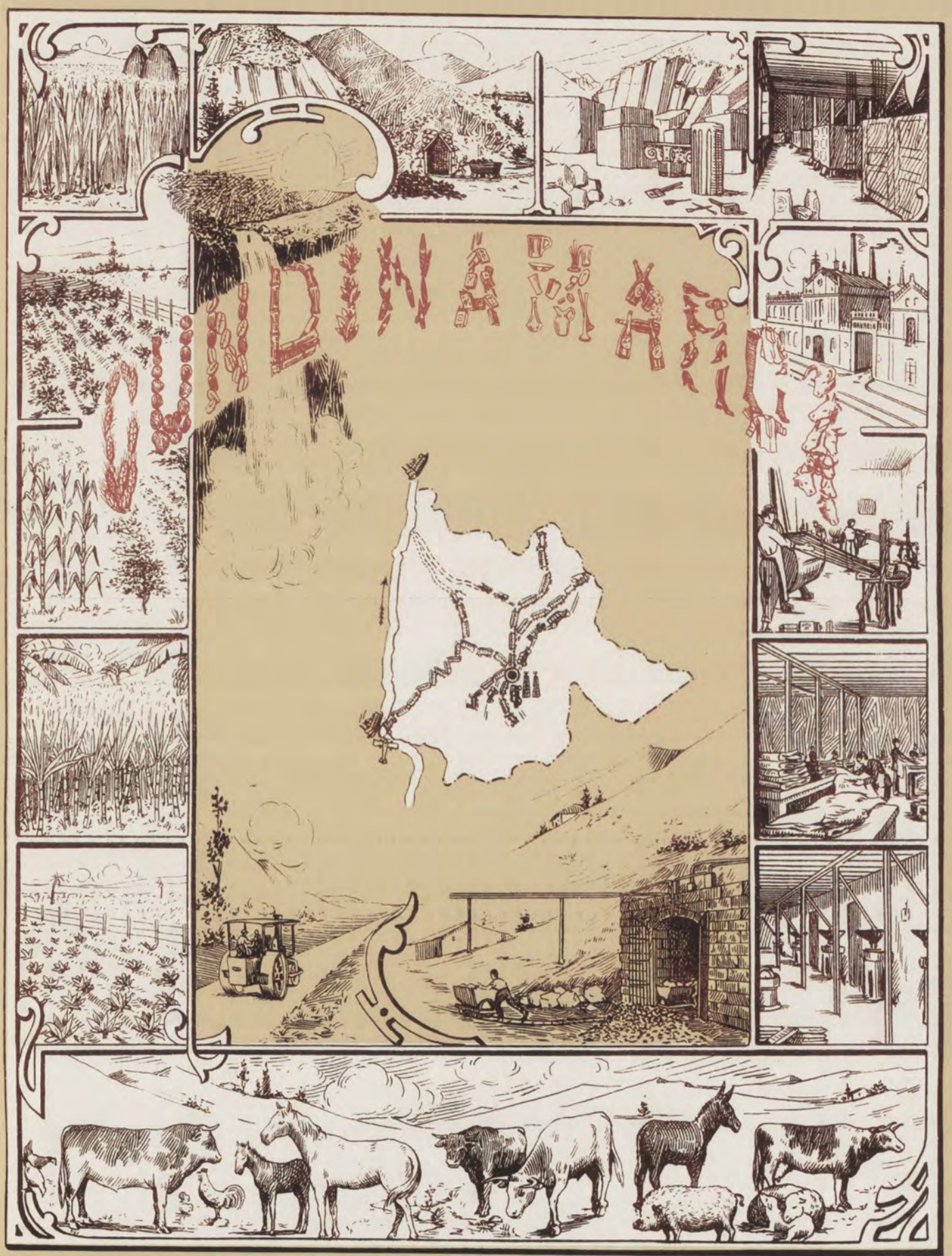

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Cundinamarca

Situación y límites. — El departamento de Cundinamarca es uno de los más importantes del país, por hallarse en el centro de la República y ser su capital la de la nación y el asiento de los Poderes Públicos.

Limita por el norte con el departamento de Boyacá; por el este, con el mismo departamento y con la intendencia del Meta; por el sur con la misma intendencia y con los departamentos de Huila y Tolima, y por el oeste, con este último departamento y con el de Caldas.

Cundinamarca es en su casi totalidad montañoso. Existen sabanas no muy extensas y en las cuales la población es densa; la Sabana de Bogotá, en la que se encuentra la capital de la República, está muy habitada. Exceptuando el suroeste, todo el resto del departamento es poblado. Las cuencas de los ríos, especialmente las partes bajas vecinas al río Magdalena, no son tan pobladas como el resto, pues Girardot es la única ciudad populosa de este valle.



ESCUDO DE ARMAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Extensión. — La extensión superficiaria de Cundinamarca, es de 22,300 kilómetros cuadrados, la mayor parte cultivados.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Habitantes. — Según el censo de 1918 contaba el departamento con una población de 812,036 habitantes correspondiendo, en relación con su extensión, 36 habitantes por cada kilómetro cuadrado; para 1925 se calculó esta población en 1.142.000 habitantes.

División natural. — Comprende el departamento dos regiones bien delineadas: la hoya central del río Bogotá, con las comarcas de Fusagasugá y del Sumapaz inclusive, las mesas de la cordillera Oriental y las comarcas del Guavío y del Humea, y la región bañada por el Río Negro y sus afluentes, con las comarcas de la hoya del río Magdalena.

Cordilleras. — La oriental de los Andes penetra en el departamento por el cerro de las Oseras. Atraviesa luego a Cundinamarca de sur a norte, despidiendo a ambos lados, ramales de mucha consideración, los cuales, formando las divisorias de sus grandes ríos centrales, van a morir en la hoya del Magdalena, dejando entre sí las extensas sabanas de Bogotá, Ubaté y Simijaca. En estas cordilleras se encuentran las elevadas cumbres del Páramo de Sumapaz, el Nevado, Pasquilla, Chipaque, Cruz Verde, Verjón y Choachí.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALTIPLANICIES. — Las tres principales altiplanicies de Cundinamarca son las de Bogotá, Ubaté y Simijaca.

La de Bogotá, de 900 kilómetros cuadrados de tierra horizontal, 60 kilómetros de longitud entre Suesca y Sibaté, 40 de ancho entre Bogotá y Facatativá, es la más notable del país por su extensión. Con los valles que le tributan, su cuenca alcanza una extensión de 3,500 kilómetros cuadrados. Su altitud media es de 2,600 metros sobre el nivel del mar.

Las de Ubaté y Simijaca pueden considerarse como una sola, por estar apenas separadas por la laguna de Fúquene, que en los grandes inviernos invade gran parte de una y otra. Su altitud media es algo inferior a 2,600 metros.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Hay otras altiplanicies poco extensas, como la de Juan Díaz (1,320), donde está la ciudad de La Mesa, y la de Carmen de Carupa (2,962), asiento de la población del mismo nombre.

Ríos. — Las cimas del muro oriental de la Sabana y su prolongación al sur y al norte determinan, aproximadamente, la división de las aguas de Cundinamarca en dos vertientes: la del Meta y la del Magdalena.

La región cuyas aguas van a reunirse en el río Meta es la situada al oriente de esas cimas, y su extensión es de algo más de la cuarta parte del territorio del departamento. Sus aguas se recogen en cuatro ríos principales, que son: el Somondoco, el Guavio, el Ríonegro y el Humea.

De los ríos cuyas aguas van al Magdalena, la mayor parte se reúnen en tres principales: Fusagasugá, Bogotá y Ríonegro occidental, que tienen todo su curso en Cundinamarca; otros constituyen el origen de los ríos Suárez y Carare, que tienen la mayor parte de su curso en Boyacá y Santander; finalmente, los hay, de escaso caudal, que van directamente al Magdalena.

LAGUNAS. — Las principales son: la de Fúquene que da origen al río Suárez, y las de Guatavita, Suesca, Chinguaza y Siecha.

FUENTES TERMALES Y AGUAS MINERALES. — En muchas localidades del departamento hay fuentes termales y aguas minerales de excelentes propiedades higiénicas y curativas. Las más concurridas son las de Tabio, Tocaima y Choachí.

Fuentes de Tabio: Al occidente de la población, y no muy lejos de ella, hay fuentes abundantes y de elevada temperatura, cuyas aguas son benéficas contra la parálisis. Para facilitar la frecuentación de los baños allí establecidos se ha construído desde Cajicá hasta las fuentes, un buen camino carretero.

Fuentes de Tocaima: Los baños minerales de Tocaima son muy concurridos. Las aguas sulfurosas de Catarnica, excelentes contra las enfermedades del cutis, son conducidas hasta la población por una buena tubería. Hay también en la localidad fuentes termales.

Fuente de Choachí: A menos de 5 kilómetros al norte de Choachí, brota abundante la fuente de *Agua Caliente*. Sus aguas, fuertemente sulfuradas, son antirreumáticas.

PUERTOS. — Tiene el departamento sobre el río Magdalena los siguientes: Girardot, que es el único que merece ese nombre por su gran tráfico comercial y porque de allí arranca el ferrocarril que une al río Magdalena con Bogotá, y por el cual se hace la mayor parte del comercio de importación y exporta-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ción de Cundinamarca; siguen en su orden sobre el mismo río Magdalena, los siguientes: Ricaurte, Nariño, Guataquí, Beltrán, Cambao, Palanquero, Puerto Liévano, Chaguaní y Pescaderías.

Clima. — El clima de Cundinamarca es muy variado en sus diversas comarcas; ardiente y malsano en toda la hoya del Magdalena; cálido y sano en la parte que le corresponde de la vertiente oriental, en los valles y cañones de los ríos Guavio, Sumapaz, Negro occidental, Guadero, Villeta, Bogotá y en las tierras de Paime. En la región de las cordilleras y serranías bajas próximas al Magdalena y a los llanos orientales, hay mesas de climas templado y agradable.



GIRARDOT, PUERTO FLUVIAL DE CUNDINAMARCA SOBRE EL RÍO MAGDALENA

Las tierras frías comprenden, aproximadamente, la mitad de la superficie del departamento y están formadas por las cuencas de la Sabana y de la laguna de Fúquene, y por partes menos extensas de otras regiones, sobre todo del sur y del oriente de la altiplanicie. En esta zona son bastante numerosos los páramos, de frío muy riguroso en los inviernos. Hay varias poblaciones con una temperatura de 13° como mínimo, alcanzando las de mayor temperatura 29° centígrados.

Producciones. — Entre los muchos minerales que hay en el departamento, figuran en primer término, sus inagotables minas de carbón mineral; el hierro, en Pacho, la Pradera, la Caldera y otros sitios; azufre, en Gachalá; cuarzos auríferos, en Villeta; grandes depósitos de sal gema, siendo el principal el de Zipaquirá. La agricultura está muy desarrollada debido a la fertilidad de su suelo y a la introducción de maquinaria moderna. Entre sus principales productos se cuentan algodón, añil, arracacha, arroz, arvejas, bananos, cacao, café, caña de azúcar, caucho, cebada, fique, fríjoles, maíz, papas, plátano, paja toquilla, tabaco, trigo, yuca y gran variedad de frutas y legumbres. También abundan las maderas, las plantas medicinales, textiles e industriales.



LA SABANA DE BOGOTÁ

En Sasaima se encuentra establecida la «Compañía de Sericicultura de Sasaima», la cual cuenta con extensas plantaciones de morera, y

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

produce una seda que, analizada en los Estados Unidos, obtuvo la clasificación de 95 por 100 de perfección. La empresa cuenta con varias hilanderas, y suministra a los plantadores semillas de morera y gusanos.

CARBÓN MINERAL

Actualmente se explotan, en el departamento de Cundinamarca, las siguientes minas de carbón:

6 en Bogotá.	1 en La Mesa.	3 en Tocaima.
1 » Bosa.	2 » Lenguazaque.	1 » Usme.
1 » Cajicá.	1 » Machetá.	4 » Viani.
1 » Cogua.	15 » Nemocón.	35 » Zipacón.
1 » Chía.	2 » Nilo.	1 » Zipaquirá.
2 » Chipaque.	2 » Pacho.	
3 » Choachí.	2 » Pandi.	*Otras minas*
14 » Chocontá.	1 » San Francisco.	
2 » Guaduas.	3 » Soacha.	Además, se explotan:
8 » Guatavita.	2 » Sesquilé.	1 de yeso, en Villapinzón;
1 » Guasca.	8 » Suba.	1 de blenda de zinc, en Ubaté,
1 » Jerusalén.	2 » Subachoque.	y las de sal gema, de propiedad
1 » Junín.	30 » Suesca.	nacional, de Zipaquirá, Sesquilé y
1 » La Calera.	1 » Sutatausa.	Nemocón.

INDUSTRIAS

La principal industria de Cundinamarca es la agrícola, que está muy adelantada y con la cual sostiene un activo comercio entre sus poblaciones entre sí y con los departamentos vecinos.

La industria pecuaria es también una de las más importantes del departamento, debido a las extensas regiones propias para la cría de ganados, especialmente las sabanas que circundan la capital. Esta industria ha tenido un gran desarrollo en los últimos años y cada día adquiere mayor incremento debido a la introducción de sementales de pura sangre y a los métodos zootécnicos que se siguen para la reproducción.

INDUSTRIA FABRIL. — La industria fabril toma cada día mayor desarrollo en el departamento, y muchos de los artículos que produce compiten con los extranjeros, cuya importación disminuye.

El centro manufacturero más importante del departamento, es Bogotá, único que en Cundinamarca cuenta con poderosas empresas industriales. Las fábricas de Bogotá producen los artículos siguientes: paños, telas de algodón, tejidos de punto, pieles curtidas, calzado, fósforos, vidrio, loza, cemento, baldosines, maderas esterilizadas, jabones, espermas, cigarros, cigarrillos, galletas, pastas alimenticias, harinas, chocolates, café, cervezas y bebidas gaseosas. El Gobierno tiene una fábrica de municiones para el ejército.

Girardot es el segundo centro industrial del departamento. Tiene fábricas de bebidas gaseosas, cigarros, cigarrillos y varias trilladoras de café.

En Fusagasugá, Pasca, Chocontá, Carmen de Carupa, Facatativá y otros lugares, hay buenos molinos para la producción de harinas.

El azúcar se fabrica en grande escala y de buena calidad en el «Ingenio de San Antonio» y en los municipios de Anapoima y Viotá; en cantidad más reducida en Chaguaní, Bituima, Viani, San Juan de Ríoseco y otros lugares.

En muchos municipios como Guatavita, Guasca, Sesquilé, Ubaté, Cucunubá y Gachetá, se producen, en numerosos telares de familia, ruanas, frazadas y otros tejidos de lana, conocidos con el nombre de *batán*, los cuales son objeto de regular comercio con la capital y otros centros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PRINCIPALES FÁBRICAS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE BOGOTÁ

Fábricas de Chocolate

La Victoria.
La Especial.
La Estrella.
La Colombiana
Tequendama.
Compañía Nacional Cardona.
Santa Fe.
Chaves y Equitativa.
Monserrate y Guadalupe.
Vicente Villa.
Eduardo J. Sánchez.
La Mejor.

Fábricas de galletas

El Papagayo.
La Corona.
Gracia Hermanos.
La Libertad.
A. J. Martínez.
Victoria.
Riveros.
Pinzón & Pabón.

Fábricas de espermas y velas

El Día.
El León.
El Aguila.
La Luz.
El Sol.
La Campana.
El Faro.
La Económica.
Félix Castillo M.
Etruria.
Eliécer Sarmiento.
Gaviria Hermanos.
La Marsellesa.
Isaza.
Arturo Goubert.
El Diamante.

Fábricas de dulces

Caramelos Escoceses.
Ideal.
La Corona.
Gracia Hermanos.

Industrias de maderas

El Listón.
La Unión.
Fescher.
San Rafael.

Fábricas de fósforos

Vidiella.
El Progreso.
La Colombiana.
El Toro.
Benavides & C.ª
Manuel Mora M.
Manuel V. Hurtado.
Moncada.

Baldosines y mosaicos

Esfinge.
Tobón.
Alfa.
Cemento Samper.
Ricardo Echeverri.

Beneficios de café

Luis XV.
Ideal.
Especial.
Arabia.
La Equidad.
Fábrica Nacional.
Negrita.
Girardot.

Asfalto

Enrique Londoño.
Marco A. Gutiérrez.
Rivas Reyes & C.ª
Cabrera & C.ª

Cartón, cartulinas y sobres

Tobar & Camacho.
Gonzalo Villegas.

Alfombras

Montoya Hermanos.
Tela de Araña.
Uribe Hermanos.

Pastas alimenticias

La Genovesa.
Monserrate.
San Antonio.
Tequendama.
Tres Estrellas.
Aguila Real.
La Victoria.
El León Coronado.
El Gallo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Cóndor.
La Libertad.
Arístides Guiguile.
Luis Felipe León.

CIGARRILLOS

Compañía Nacional de Cigarrillos.
Compañía Colombiana de Tabaco.
Víctor M. Alarcón.

FÁBRICA DE CIGARROS

La Cabaña.

FÁBRICAS DE JABÓN

La Marsellesa.
Jabón Pombo.
Manuel Gálvez.
Corona.
Carlos J. Villar B.
Edelmira de Gálvez.

FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

La Favorita.
La Leona.
Posada & Tobón.
Antioqueña.
La Colombiana.
La Imperial.
La Bogotana.
B. Posada.
José María Trujillo.
Hijos de Leopoldo Pombo.
La Granadina.

FÁBRICAS DE CERVEZA

Bavaria.
Germania.
La Legitimidad.
La Sucursal.

FÁBRICAS DE QUESOS.

Camambert.
Kéfir.

MOLINOS PARA CEREALES

Industria Harinera.
La Unión.
El Caribe.
San José.
San Luis.
Viteliano Olaya.
Santa Fe.
Los Alpes.
El Carmen.
El Cisne.
El Cóndor.
Imperio.
San Antonio.
Nordique.
El Boquerón.
El Porvenir.
El Rápido.
San Jorge.
La Victoria.
Manuel José Soto.
Bernardino Ramos.

FÁBRICAS DE LOZA

Faenza.
Etruria.
Progreso.
Jesús Tobón.
Luis M. Rincón.

FÁBRICAS DE CURTIDOS

Empresa Colombiana.
Arcesio Mejía.
Fulgencio Montealegre.

FÁBRICAS DE ESTUCHES

Carlos Enrique Pinzón.

FÁBRICAS DE CAJAS DE CARTÓN

Cecilio Ortiz.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE LANA

Colombia.
La Magdalena.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE LANA Y ALGODÓN

Santa Ana.
La Sagrada Familia.

FÁBRICA DE TALEGOS DE PAPEL

T. Castro & C.ª

VIDRIERÍAS

Fenicia.
Gabriel Restrepo.

FÁBRICAS DE CALZADOS

La Corona.
Búfalo.

FÁBRICAS DE LADRILLO Y TEJA

Calvo.
Progreso.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

B. Gaitán.
Isidro Zamudio.
Rafael Villamil.
Manuel A. González.
Jesús Zamudio.

FÁBRICAS DE TUBOS DE GRES

Platagenet Moure.

FÁBRICAS DE ROLLOS DE PIANOLA.

G. Perea & Hijos.

FÁBRICAS DE ROPA INTERIOR

La Primogénita.
La Económica.
High.
Gypsala.
Carlos Morales R.
Eliseo Sánchez.
Colombia American.
La Ideal.

FÁBRICAS DE CARAMELOS

Escoceses.
María Rey.

FÁBRICAS DE MANTILLAS

Sara A. de Rojas.

FÁBRICAS DE PARQUETS Y SECADORAS DE MADERAS

Jorge Ospina.

FÁBRICA DE SIFONES

Rampa.

FÁBRICA DE CEPILLOS

Isauro L. Sierra.

FÁBRICAS DE ROMANAS.

Eduardo Umaña.

FÁBRICAS DE ESPECÍFICOS

Pánfilo Zendejas.
M. A. L. Sánchez.

FÁBRICA DE CHINELAS

Eusebio Gómez.

FÁBRICA DE ESPEJOS

Campo Elías Rangel.

FÁBRICA DE BOTONES

Félix Oballe.

COMERCIO

Las circunstancia de ser Bogotá la ciudad más poblada del país, la capital del departamento y la de la República, y la de ser uno de los centros más industriales, hacen que el comercio interior de Cundinamarca, tanto el interdepartamental como el exterior, sean muy valiosos y activos.

Comercio exterior. — Del extranjero, principalmente de los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, se importan toda clase de artículos tales como telas de lana, seda y algodón, vinos, especias, conservas, pastas alimenticias, arroz, drogas, máquinas de todas clases, quincallería, pieles curtidas, cristalería y porcelana.

Las principales exportaciones a países extranjeros son: café, cueros, caucho y plumas de garza. La de café es la más valiosa de todas y se hace casi exclusivamente a los Estados Unidos. Sigue en importancia la exportación de cueros.

Comercio interdepartamental. — Los departamentos que tienen comercio más activo con Cundinamarca son: Santander, Boyacá, Tolima, Huila, Antioquia, Bolívar, Atlántico y la intendencia del Meta.

De Neiva, Cali y el Socorro se importa cacao para las fábricas de chocolates de la capital; de Santander, panela, azúcar, conservas, tabaco, cera y petróleo; del Valle de Tenza (Boyacá), gran cantidad de frutas, lentejas, etc.; de Sogamoso, ganados; de Antioquia, sombreros; de Bolívar, azúcar; del Tolima, arroz, maíz y panela; de la intendencia del Meta, arroz, cacao y ganado vacuno.

Por su parte, Cundinamarca envía a otros departamentos, entre otros artículos, los siguientes: sal de Zipaquirá a casi todo el país; harinas a la intendencia del Meta, al Tolima, al Huila, a Antioquia y a Boyacá; objetos de vidrio al Valle, Caldas, Huila, Antioquia, Boyacá y Santander; paños a casi todo

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

el país; pieles curtidas a la mayor parte de los departamentos. Remite además baldosines de cemento, loza y fósforos.

Comercio interior. — El comercio entre las poblaciones del departamento consiste principalmente en el cambio de productos de los diversos climas, en la venta y compra de los productos fabricados en la capital, y en la provisión de víveres a la misma ciudad.

Bogotá envía a todas las poblaciones del departamento: paños, telas de algodón, pieles curtidas, vidrio, loza, baldosines, fósforos, máquinas, quincallería, harinas, pastas alimenticias, confites, bebidas gaseosas, etc., etc.

De la región de Cáqueza se llevan a la capital: volatería, ganado porcino, gran cantidad de arveja, maíz, papa, yuca y arracacha; del norte de la Sabana y de las tierras de Ubaté: trigo, cebada, papas, batán y ganados; de San Cayetano: maderas; de la región del Ríonegro occidental: frutas, panela, azúcar, arroz y maderas; de la región de La Mesa: frutas y panela; de la región de Fusagasugá: panela, papas, y maderas.

Las plazas de comercio más notables, adonde concurren casi todos los productos de las respectivas regiones, son: en las altiplanicies Bogotá, Facatativá, Zipaquirá y Ubaté; al sur Fusagasugá; al oriente Gachetá y Cáqueza; al occidente Pacho, La Vega, La Mesa y Girardot.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación del departamento se clasifican así: vías fluviales, férreas, carreteras y caminos de herradura.

Vías fluviales. — El río Magdalena es la única vía fluvial de importancia en el departamento. Arriba de Girardot se navega por vapores hasta Purificación y por lanchas y champanes hasta Neiva, puerto hasta donde pueden remontar los vapores en épocas de invierno; abajo de Girardot se navega regularmente hasta el puerto de Beltrán, y ocasionalmente hasta Honda (Arrancaplumas), y de Honda a La Dorada. Desde La Dorada el río admite navegación continua por vapores hasta Barranquilla. El trayecto comprendido entre Beltrán y La Dorada se salva por el ferrocarril de La Dorada.

Por el Magdalena y por el mencionado ferrocarril se hace todo el comercio con el extranjero y con algunos departamentos. El tráfico con Neiva se hace casi todo en lanchas y champanes.

Ferrocarriles. — Bogotá es punto de partida de vías férreas de mucha importancia las cuales (indicadas en el mapa de la página siguiente con línea negra continua las construídas, y con línea interrumpida entre líneas delgadas, las que se encuentran en construcción y en proyecto), son:

Ferrocarril de Cundinamarca: Este ferrocarril comprende el llamado antes de La Sabana y su prolongación hacia el bajo Magdalena por el municipio de Albán. Pasa por Fontibón, Mosquera, Madrid, Facatativá; en esta ciudad empalma con el ferrocarril de Girardot. Tiene 40 kilómetros hasta Facatativá, y su prolongación 9 hasta la estación de La Tribuna. Hay además un ramal de 15 kilómetros de Facatativá a El Dintel.

El departamento de Cundinamarca y la Nación son condueños de este ferrocarril por 30 años, al fin de los cuales el departamento será dueño único de la línea entre Bogotá y Facatativá.

Ferrocarril de Girardot: Este ferrocarril, que pertenece a la nación, parte de Facatativá, asciende a la cima de la serranía que allí domina la Sabana, y desciende a Girardot pasando por cerca de Zipacón, Anolaima, La Mesa, Anapoima y Tocaima, localidades ricas por su agricultura.

Por este ferrocarril, que mide 132 kilómetros, y por el de Cundinamarca, pasa casi todo el comercio del departamento con el extranjero.

Ferrocarril del Norte: Parte de Bogotá y va hasta Chiquinquirá (departamento de Boyacá), pasando por Cajicá, Zipaquirá, Nemocón y Lenguazaque. Mide 154 kilómetros. Su prolongación se adelanta hacia Bucaramanga por la hoya del río Suárez. Pertenece a la nación. Por este ferrocarril se transporta la mayor parte del comercio con Santander.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cundinamarca y sus vías de comunicación

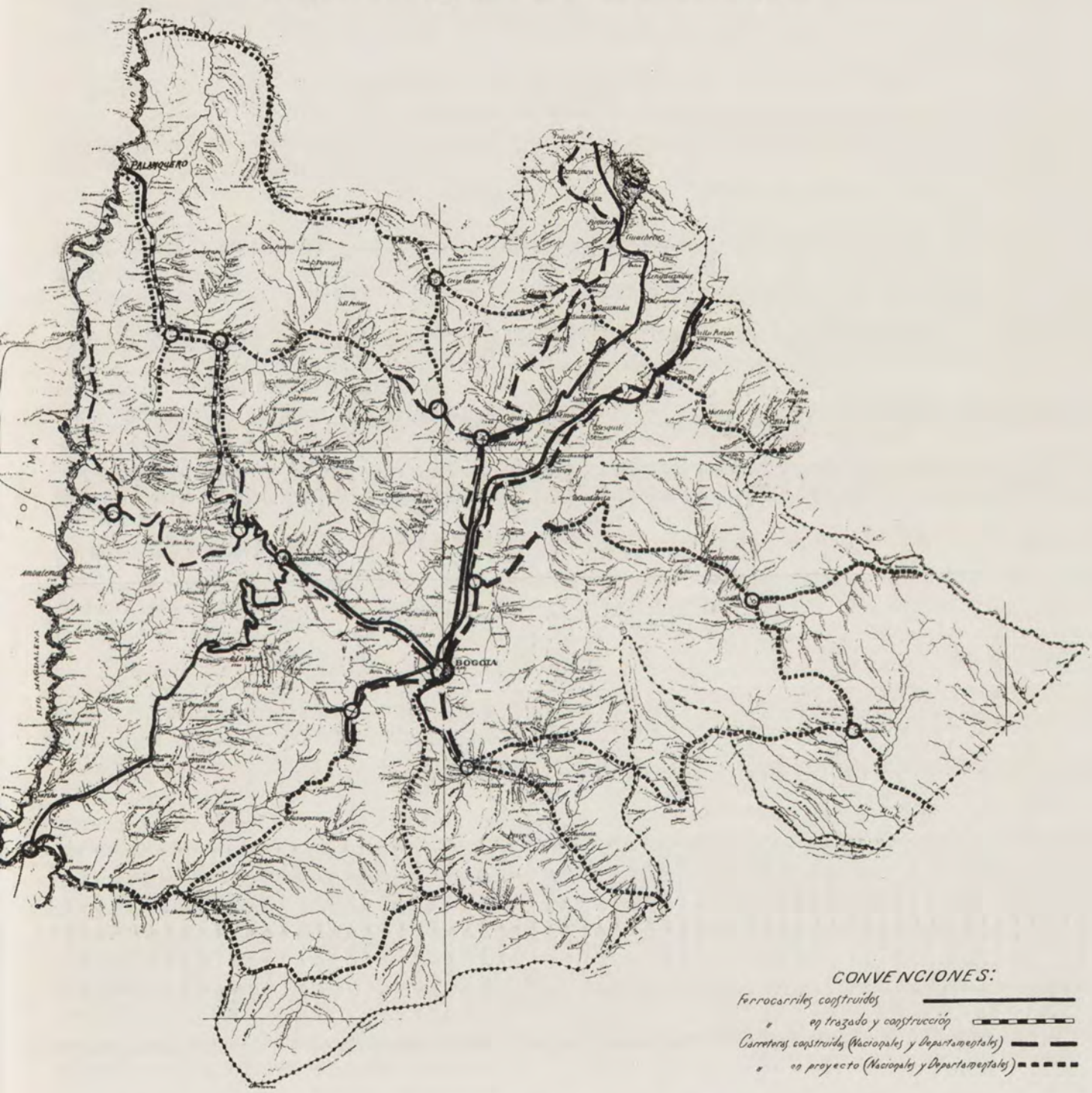

Ferrocarril del Nordeste: Este ferrocarril se dirige de Bogotá hacia Tunja, y pasa próximo a las poblaciones de Usaquén, Sopó, Sesquilé, Suesca, Chocontá y Villa Pinzón. Lo construye una compañía belga.

Ferrocarril del Sur: Conduce a Sibaté, situado en el extremo sur de la Sabana, pasando por Bosa y Soacha. Tiene un ramal hasta el Salto de Tequendama. De Bogotá a Sibaté mide 30 kilómetros, y de Bogotá al Salto 40. Pertenece a la nación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Por esta línea, que se prolonga hacia Fusagasugá, hace Bogotá el comercio con el sur de la Sabana, y con la región de Fusagasugá, productora de panela y café.

Tranvía municipal de Bogotá: Es de tracción eléctrica, comunica entre sí los extremos septentrional y meridional de Bogotá, y mide 36 kilómetros computando las líneas dobles. Pertenece al municipio de Bogotá.

Funicular: De Bogotá al cerro de Monserrate hay un funicular de 815 metros, con un túnel de 250 metros, el más largo de su especie construído hasta ahora.

Tranvía de Oriente: Hacia el sur de la capital se adelanta la construcción de este tranvía que debe volver hacia el oriente para comunicarla con la región de Cáqueza. Hay construídos 12 kilómetros. Pertenece a una compañía particular.

CARRETERAS. — Por su topografía especial, Cundinamarca es uno de los departamentos de Colombia que se encuentran en la actualidad más cruzados de vías carreteables de comunicación, las cuales no solamente atraviesan en distintas direcciones el territorio cundinamarqués, sino que van a los departamentos de Boyacá y de Santander.

Las principales de estas carreteras (que se encuentran indicadas en el mapa con raya negra, las construidas, y con puntos cuadrados las que están en construcción y en proyecto) son:

Gran Carretera Central del Norte. — Esta carretera parte de Bogotá y pasa en Cundinamarca, con una extensión de 113 kilómetros, por Chapinero, Usaquén, Tocancipá, Gachancipá, Chocontá y Villa Pinzón, para llegar hasta el límite entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, en el cual se interna. Por esta vía hay un tráfico constante y se efectúa un valioso intercambio comercial entre los departamentos ya citados. Varias compañías de automóviles, autobuses y camiones, domiciliadas en Bogotá y en Tunja, prestan el servicio diario de comunicación.

Carretera del Noroeste. — Este camino carreteable parte del Puente del Común, en el municipio de Chía, y paralelo en unas partes y en otras cortando el ferrocarril Central del Norte, pasa por Zipaquirá, El Mortiño, Tausa, Ubaté, Fúquene y Susa, con una extensión de 110 kilómetros en el suelo de Cundinamarca. Llega a Chiquinquirá, en el departamento de Boyacá, de donde sigue hasta Suaita en el de Santander.

Carretera de Occidente. — Esta vía parte también de Bogotá, en la misma dirección del ferrocarril de Cundinamarca, pasando por Fontibón, Mosquera, Madrid, y Facatativá, en la Sabana de Bogotá; Sigue luego por La Tribuna a los municipios de Albán y de Sasaima. Su longitud hasta este último lugar es de 80 kilómetros. Tiene varios ramales en la Sabana para unir algunas de las poblaciones que en ella se encuentran.

Carretera de Cambao. — Parte del punto denominado «Los Alpes», en la carretera de Occidente, y pasando por varios centros agrícolas llega a Cambao, en el río Magdalena. Tiene una extensión de 104 kilómetros y una pendiente máxima del 7 por 100; por ella se comunica Bogotá con el río Magdalena.

Carretera Zipaquirá-Pacho. — Por el terreno accidentado de la Salina de Zipaquirá, parte esta carretera con una pendiente máxima del 6 por 100, de dicha ciudad hacia la de Pacho, en el kilómetro 40. En su prolongación trabaja activamente el Gobierno de Cundinamarca para llevarla al río Magdalena, bien pasando por el municipio de Utica, hasta el Puerto de Palanquero sobre el mismo río, o también, siguiendo las vertientes del Ríonegro y pasando por El Peñón, La Palma, Topaipí y Yacopí, hasta Puerto Reyes, en el mismo río Magdalena, puerto éste que se encuentra en lugar más bajo de aquella arteria fluvial. Por esta vía quedará, una vez más, unida la ciudad de Bogotá con el río Magdalena, pasando por centros de grande importancia agrícola.

Carretera Bogotá-Sibaté. — Esta carretera parte de Bogotá y paralela al ferrocarril del Sur, va hacia Sibaté, kilómetro 28, pasando por Bosa y Soacha. Tiene un ramal hasta «El Charquito», cerca del Salto del Tequendama.

Carretera de Oriente. — Esta carretera parte de San Cristóbal, barrio sur de Bogotá, en dirección a los Llanos Orientales, pasando por Chipaque, en el kilómetro 26, hasta donde está actualmente construída y en servicio; de allí se dirigirá a Cáqueza, en el kilómetro 44. Tendrá, además, un ramal de Ubaque

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

a La Unión, sitio del municipio de Fómeque, de una extensión de cuatro kilómetros. Por esta vía de grande importancia transitan autobuses, camiones y automóviles, y por ella se lleva a cabo un importante movimiento de elementos para el mercado de Bogotá. Se le prolongará hasta Villavicencio, capital de la Intendencia del Meta.

Las carreteras enumeradas y otras más, están sólidamente construídas y a su conservación atiende con esmero la entidad departamental, en su mayor parte; en otras el Gobierno Nacional.

Por lo demás, está cruzado el departamento en todas direcciones, por muy regulares vías de herradura que comunican entre sí los diversos municipios y a Cundinamarca con los departamentos vecinos.

FINANZAS

El régimen fiscal del departamento descansa sobre el gravamen impuesto a los licores y al degüello de ganado mayor, del tabaco y bebidas fermentadas, lo que constituye su renta principal, y también la lotería de beneficencia, el registro, los peajes y el usufructo de los bienes que le pertenecen. El impuesto sobre la chicha, que por primera vez se ha implantado, está dando los mejores rendimientos destinados a la instrucción pública y a las vías de comunicación.

El Tesoro cundinamarqués, a partir del año de 1910, ha tenido un movimiento gradual efectivo en sus rentas, cuyas cifras han superado en considerable cantidad a las presupuestadas para las correspondientes vigencias, con especialidad en los últimos tres años, debido al método y orden en la formación de los presupuestos y a la administración de las rentas, como puede verse en la siguiente página.





Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Vigencias	Monto efectivo de Rentas	Vigencias	Monto efectivo de Rentas
1914-1915	890,662'20	1920-1921	1.128,402'28
1915-1916	838,328'21	1921-1922	1.139,033'43
1916-1917	790,057'17	1922-1923	1.604,334'91
1917-1918	1.008,041'76	1923-1924	1.709,523'16
1918-1919	891,919'99	1924-1925	2.316,332'94
1919-1920	1.020,492'08	1925-1926	4.131,052'21

Este aumento demuestra la eficacia de la administración de las rentas, e indica la potencialidad productora que ha colocado al crédito cundinamarqués sobre bases sólidas.

RENTAS. — Al Tesoro departamental de Cundinamarca, se incorporan las siguientes entradas que constituyen la capacidad rentística departamental:

Bienes departamentales.
Licores destilados.
Licores fermentados.
Degüello.
Tabaco.
Registro.
Peajes.
Lotería.

Según la población calculada para el año de 1925, de 1.142,000 habitantes, cada uno de ellos. aporta a las rentas las siguientes cantidades:

Licores	$ 2'0240
Degüello	0'2893
Tabaco	0'4679
Ingresos varios	0'3109

La procedencia efectiva del «peso cundinamarqués», en las dos últimas vigencias fué la siguiente:

	1925 a 1926	1924 a 1925
Por renta de licores destilados	28'30 por 100	36'40 por 100
» » de » fermentados	26'09 » »	24'97 » »
» » de degüello	9'09 » »	6'18 » »
» » de caminos	8'71 » »	5'29 » »
» » de registro	7'45 » »	5'24 » »
» » de tabaco	5'69 » »	14'52 » »
Producto neto del ferrocarril de Cundinamarca	5'65 » »	3'15 » »
Lotería de Beneficencia de Cundinamarca	4'95 » »	2'28 » »
Varios ingresos	3'19 » »	1'60 » »
Arrendamiento de edificios	0'48 » »	0'27 » »
Créditos por cobrar de vv. pasadas	0'40 » »	0'10 » »
	100'00 por 100	100'00 por 100

GASTOS. — El presupuesto departamental se invierte en:

Gobierno.
Hacienda.
Obras públicas.
Instrucción Pública.
Beneficencia.
Justicia.
Vigencias anteriores.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Según el mismo censo calculado para 1925, con el crecimiento del 5 por 100, el departamento de Cundinamarca invierte $ 0'47 en instrucción pública por cada habitante, o sea el 12'07 por 100 de su presupuesto; en beneficencia $ 0'23 por cada habitante o sea el 34'08 de presupuesto.

El «peso cundinamarqués», presentó en la vigencia de 1924 a 1925, la siguiente inversión efectiva:

Obras Públicas	20'62 por 100
Instrucción Pública	16'77 » »
Beneficencia	12'64 » »
Hacienda	22'55 » »
Justicia	1'79 » »
Legislación	1'98 » »
Gobierno	3'20 » »
Deuda	3'33 » »
Policía	4'83 » »
Gastos varios	7'29 » »
	100'00 por 100

Bienes departamentales. — El departamento de Cundinamarca es dueño de varios edificios situados en la capital y en varias de las ciudades principales. El avalúo de tales bienes ascendió en 1926 a $ 9.540,983, así:

En Bogotá	$ 3.620,000
En Facatativá	95,000
En Girardot	2,500
En Fusagasugá	12,000
En San Juan de Ríoseco	1,000
En Zipaquirá	850
De la Instrucción Pública	667,000
De la Beneficencia	4.073,133
Nudas propiedades de la Beneficencia	69.500
Total	$ 9.540,983

En 1926 la propiedad raiz gravada, en el departamento, ascendió a $ 200.453,265, y la no gravada a $ 56.372,442, lo cual arroja un total del Catastro de $ 256.825,707.

En 1912 el valor total de la propiedad raíz gravada sólo valía $ 80.946,914.

En acciones, el departamento tiene:

6,000 acciones en el ferrocarril de Cundinamarca avaluadas en	$ 1.800,000
6,000 acciones en la Compañía Nacional de Electricidad	30,000
Acciones en el Banco Agrícola Hipotecario por valor de	25,000

La Beneficencia de Cundinamarca es poseedora de bienes raíces por un valor de $ 1.544,880.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

El estado de la instrucción en el departamento es bastante satisfactorio: en todos los municipios hay escuelas primarias oficiales, en algunos centros colegios oficiales o privados, y en Bogotá un gran número de establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, profesional y artística.

Instrución primaria oficial. — La instrucción primaria oficial cuenta con cerca de 800 escuelas, entre urbanas, rurales, diurnas y nocturnas. El número de alumnos que concurren a ellas pasa de 37,000.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Hay en la capital una escuela de Artes y Oficios para señoritas, y en las capitales de provincia talleres de Artes y Oficios.

El departamento ha dado principio a la construcción de edificios bien adecuados para las escuelas primarias. En Bogotá, Zipaquirá, Ubaté y Fúmeque se han dado al servicio sendos edificios cómodos y de elegante construcción.

Instrucción secundaria. — La mayor parte de los establecimientos en que se da esta instrucción se encuentran en la capital. Los principales son: el Seminario de la arquidiócesis; las Escuelas de Derecho y Ciencias Políticas, Medicina y Ciencias Naturales, Ingeniería y Matemáticas, que forman la Universidad Nacional; la Escuela Dental; el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Otros establecimientos importantes de enseñanza secundaria en el departamento son: el Colegio de San Bartolomé, fundado en 1605, regentado por los PP. Jesuítas; el Instituto de La Salle, regentado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas; el Instituto Técnico Central, regentado por los mismos; la Escuela Normal Central de Institutores; la Escuela Militar; el Colegio Dental; la Escuela de Veterinaria; el Colegio de Ricaurte; la Escuela de Comercio; el Gimnasio Moderno; los colegios de León XIII y de San Bernardo (de Artes y Oficios); el Colegio Universitario; la Universidad Libre; el Colegio de San Luis Gonzaga de Zipaquirá, dirigido por los PP. del Corazón de María. La mayor parte de estos establecimientos dan el título de Bachiller.



SALTO DEL TEQUENDAMA

El Gobierno Nacional sostiene en Madrid una Escuela de Aviación. En Bogotá hay además varias escuelas de Mecanografía, para jóvenes de uno y otro sexo.

Entre los colegios para señoritas figuran los siguientes: el de La Merced, fundado en 1832, y dotado de rentas propias; el de la Enseñanza, dirigido por los religiosos de ese nombre; el de la Presentación, dirigido por las Hermanas de la Presentación; la Escuela Normal Central de Institutoras; el colegio del Sagrado Corazón de Jesús, dirigido por las Damas del Sagrado Corazón.

Fuera de los mencionados hay otros muchos colegios de varones y de señoritas, en la capital y en varias poblaciones.

ESTADO SANITARIO

El estado sanitario del departamento puede decirse que da las mejores garantías. El enemigo más temible que existe para la salud de los habitantes es la anemia tropical, contra la cual se ha entablado una activa y persistente lucha que va dando los mejores resultados.

BELLEZAS NATURALES

Entre las bellezas naturales que existen en el departamento, está en primera línea el Salto del Tequendama, que es la cascada más notable del departamento, y una de las más grandiosas del mundo. Está formado por el río Funza o Bogotá el cual, después de atravesar la Sabana de Bogotá, rompe

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

la cordillera que lo encierra por el sur, recorre tierras quebradas en las cuales lleva un curso turbulento por espacio de varios kilómetros, y se precipita luego desde una roca a un pavoroso abismo de 147 metros de profundidad, produciendo un ruido ensordecedor. Rodea el abismo, a modo de anfiteatro, un gran cerco de rocas cortadas verticalmente, cerco que se prolonga largo trecho abajo de la catarata. El Salto de Tequendama es objeto de admiración.

Hay en el departamento multitud de ríos cuyos raudales y saltos pueden aprovecharse para la producción de fuerza aplicable a la industria.

El puente natural de Icononzo es otra maravilla natural sobre el río Sumapaz. La cumbre de «El Tabazo», cerca de Subachoque, desde donde se divisa hasta el mar en tiempo despejado y con anteojos de larga vista. «El Picacho», altura singular en el Municipio de Yacopí y muchas otras bellezas que caracterizan a Cundinamarca como una de las regiones más ricas de Colombia.

FUNDADORES Y AÑOS DE FUNDACIÓN DE ALGUNAS POBLACIONES DE CUNDINAMARCA

Municipios	Año de fundación	Fundador
Fontibón	1560	José de Hurtado, S J.
Chía	s XVII	
Mosquera	1865	Tomás C. de Mosquera.
Madrid	....	Pedro Fernández Madrid
La Calera	1750	Pedro Tovar.
Albán	1903	Por Ordenanza de 1903
San Francisco.	1857	Santos María Camero.
Sasaima	1770	RR. PP. Agustinos.
Subachoque	1774	Francisco Roque Salgado.
Supatá	1868	Ignacio Camilo Moreno, Pbro.
Villeta	1551	Antón de Olaya
San Cayetano.	1824	Domingo Maldonado.
Tenjo	1767	Por los españoles.
Guaduas	1614	RR. PP. Franciscanos.
Beltrán	....	N. Beltrán (indígena).
Caparrapí	1675	Cacique Zarama
Chaguaní	1770	Un dominico.
La Palma	1563	Gutiérrez de Ovalle.
Utica	1867	Manuel Murillo Toro.
Vergara	1802	Cristóbal Vergara.
Viani	1852	Fernando E. Bonilla.
Yacopí	....	Darío de la Torre.
Girardot	1844	Ramón Bueno y José Triana.
Ricaurte	1856	Fernando Nieto.
La Mesa	1695	Juan Díaz
Jerusalén	....	Nicolás Pinzón.
Tocaima	1534	Capitán Hernán Vanegas.
Cáqueza	1785	Lorenzo Gaque.
Choachí	1608	Fray Andrés de la Cueva.
Fómeque	1594	Oidor Miguel de Ibarra.
Fosca	1547	Manuel de Arias.
Quetame	1896	R. P. José Joaquín García.
Villapinzón	1715	José Manuel de Segura.
Gama	1903	Martín Romero.
Medina	1670	Fray Alonso Ronquillo.
Guasca	1778	Los dominicanos.
Tocancipá	1585	
Arbeláez	1886	
Tibirita	1760	
Une	1590	

PRINCIPALES COMPAÑÍAS DOMICILIADAS EN BOGOTÁ

Administradora de Rentas de Cundinamarca,
Anglo-Colombiana de Bujías,
Colombiana de Comisiones,
Antioqueña Comercial,
Antioqueña de Transportes,
Bogotana de Equipos Eléctricos,
de Cemento Samper,
Colombiana de Curtidos,
Columbian Deutsch,
de Petróleos,
Colombiana de Seguros,
Comercial Union Assurance Limited,
de Chocolates Cruz Roja,
de Chocolates Chaves y Equitativa,
de Chocolates La Especial,
de Chocolates La Mejor,
de Chocolates Tequendama,
de Chocolates Santa Fe,
de Desarrollo Urbano y Luna Park,
de El Sol del Canadá,
de Ebanistería y Muebles,
de Energía Eléctrica,
de Equipos Eléctricos,
Empresa de Iaboyos,
Explotadora de Carbón,
del Ferrocarril de La Dorada,
del Ferrocarril del Norte,
de la Hacienda La Iberia,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

London & Scottisch Assurance Corp. Ltd,
de Luz Delco,
de la Hacienda de Misiones,
Handel — En Industrie Maatschappij,
de Hilados y Tejidos La Magdalena,
del Hotel Regina,
Ingenio Central de San Antonio,
Jann Insurance Company,
La Marsellesa,
The Manufacturera Life Insurance Company de Toronto,
Molinos del Caribe,
Molinera de San Jorge,
Molinera de Tundama,
Molinera de la Unión,
Molinera de la Victoria,
de Mosaicos,
The Moto Union,
de la Mutualidad Obrera,
Nacional de Electricidad,
The Northem Assurance,
Nacional de Sales,
Postal Colombiana de Ahorros,
Salinera de los Andes,
de Samacá,
Santandereana de Tabaco,
General de Teléfonos,
Transcontinental de Petróleos,
de Transportes Fiat,
de Transportes Brochway,
de Transportes Terrestres,
Tropical de Petróleos,
United British Insurance Co. Limited,
Urbanizadora,
de Baldosines Alfa,
» Bebidas Gaseosas Colombiana,
» Café Especial.
» Café Luis XV,
» Cal Tabio y Santa Isabel,
» Cal San José,
» Caramelos Escoceses,
» Calzado La Corona,
» Chocolates La Cruz Roja,
» Chocolates La Estrella,
» Esperma El León,
» Esperma El Sol,
Nacional de Fósforos,
de Galletas La Corona,
» Ladrillos El Progreso,
» Loza Faenza,
» Maizola,
» Paños Colombia,
» Pastas Tres Estrellas y Fósforos El Toro,
» Tejidos Rosellón,
» Tejidos Santa Ana.

SOCIEDADES

Belga de Crédito Territorial,
de Casas de Salud y Sanatorios de Marly,
» Cafés, Hoteles y Espectáculos,
Comercial de Zapateros,
de Constructores,
El Sol - Fósforos,
Industrial Franco-Belga,
Colombiana de Transportes.

DIVISIÓN POLÍTICA, ESCOLAR, NOTARIAL, JUDICIAL Y ELECTORAL

El departamento de Cundinamarca se divide en 13 provincias, 109 municipios y 24 corregimientos, a saber:

PROVINCIA DE BOGOTÁ

Bogotá: Nazaret y Pasquilla.
Bosa.
Cota.
Chía.
Engativá.
Fontibón.
Funza.
La Calera.
Madrid.
Mosquera.
Soacha.
Suba.
Usaquén.
Usme.

PROVINCIA DE CHOCONTÁ

Chocontá.
Machetá.
Manta.
Suesca.
Tibirita.
Villapinzón.

PROVINCIA DEL GUAVIO

Gachetá.
Gachalá.
Gama.
Junín: Hoyagrande.
Medina.
Ubalá: Santa Rosa.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PROVINCIA DE FACATATIVÁ

Facatativá.
Albán.
Anolaima: Cachipay, La Capilla y San Cayetano.
Bojacá: Barroblanco.
Guayabal de Síquima.
La Vega.
Quipile.
San Francisco.
Sasaima.
Subachoque: El Rosal y La Pradera.
Villeta.
Zipacón.

PROVINCIA DE GUADUAS

Guaduas: Pescaderías.
Beltrán.
Bituima.
Caparrapí: Fierro y Tatí.
Chaguaní.
La Peña.
Nimaima.
Nocaima.
Quebradanegra.
San Juan de Rioseco.
Útica.
Vergara.
Vianí.

PROVINCIA DE GUATAVITA

Guatavita.
Gachancipá.
Guasca.
Sesquilé.
Sopó.
Tocancipá.

PROVINCIA DE GIRARDOT

Girardot.
Gautaquí.
Nariño.
Nilo.
Ricaurte.

PROVINCIA DE ORIENTE

Cáqueza.
Chipaque.
Choachí.
Fómeque.
Fosca: Tunque.
Gutiérrez.
Quetame.
Ubaque.
Une.

PROVINCIA DE SUMAPAZ

Fusagasugá.
Arbeláez.
Pandi: San Bernardo.
Pasca.
Tibacuy: Cumaca.

PROVINCIA DE TEQUENDAMA

La Mesa: La Esperanza, San Joaquín y San Javier.
Anapoima: La Paz.
El Colegio.
Jerusalén.
Pulí.
San Antonio.
Tena.
Tocaima: Apulo.
Viotá.

PROVINCIA DE UBATÉ

Ubaté.
Cucunubá.
El Carmen de Carupa.
Fúquene.
Guachetá.
Lenguazaque.
Simijaca.
Susa.
Sutatausa.
Tausa.

PROVINCIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá.
Cajicá.
Cogua.
Nemqcón.
Tabio.
Tenjo.

PROVINCIA DE RÍONEGRO

Pacho.
Supatá.
El Peñon: Guayabal y Topaipí.
San Cayetano.
Paime.
Yacopí.
La Palma.

DIVISIÓN JUDICIAL

Para la administración de justicia Cundinamarca cuenta con un Tribunal Superior compuesto de once Magistrados divididos en dos salas (siete de lo civil y cuatro de lo criminal), con residencia en Bogotá; tres Juzgados Superiores

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de Distrito Judicial, con la misma residencia; dos Fiscales del Tribunal Superior (1.° y 2.°), y tres Fiscales para los Juzgados Superiores.

Consta de quince circuitos judiciales, a saber:

El de BOGOTÁ, compuesto de Bosa, Cota, Chía, Engativá, Fontibón, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha, Suba, Usaquén, Usme y Bogotá, que es su cabecera.

El de CÁQUEZA, compuesto de Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Une y Cáqueza, que es su cabecera.

El de CHOCONTÁ, compuesto de Machetá, Manta, Suesca, Tibirita, Villapinzón y Chocontá, que es su cabecera.

El de FACATATIVÁ, compuesto de Albán, Anolaima, Bituima, Bojacá, Guayabal de Síquima, La Vega, Nocaima, San Francisco, Sasaima, Subachoque, Viani, Villeta, Zipacón y Facatativá, que es su cabecera.

El de FUSAGASUGÁ, compuesto de Arbeláez, Pandi, Pasca, Tibacuy y Fusagasugá, que es su cabecera.

El de GACHETÁ, compuesto de Gachalá, Gama, Junín, Medina, Ubalá y Gachetá, que es su cabecera.

El de GIRARDOT, compuesto de Guataquí, Nariño, Nilo, Ricaurte y Girardot, que es su cabecera.

El de GUADUAS, compuesto de Beltrán, Caparrapí, Carmen de Yacopí, Chaguaní, La Palma, La Peña, Nimaima, Quebradanegra, San Juan de Ríoseco, Útica, Vergara y Guaduas, que es su cabecera.

El de GUATAVITA, compuesto de Gachancipá, Guasca, Sesquilé, Sopó, Tocancipá y Guatavita, que es su cabecera.

El de LA MESA, compuesto de Anapoima, El Colegio, Jerusalén, Pulí, Quipile, San Antonio, Tena, Tocaima, Viotá y La Mesa, que es su cabecera.

El de UBATÉ, compuesto de El Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté, que es su cabecera.

El de VILLAVICENCIO, compuesto de Cabuyaro, San Martín y Villavicencio, que es su cabecera, y además los corregimientos de Buenavista, Cumaral, Jiramena, San Juan de Arauca, San Pedro de Arimena y la comisaría de Vaupés.

El de ZIPAQUIRÁ, compuesto de Cajicá, Cogua, Nemocón, Tabio, Tenjo y Zipaquirá, que es su cabecera.

El de PACHO, compuesto de Supatá, Peñón, San Cayetano, Paime y Pacho, que es su cabecera.

El de AGUA DE DIOS, compuesto de Agua de Dios, por los límites del Lazareto.

DIVISIÓN NOTARIAL

Cuenta el departamento con 29 círculos de Registro y Notaría, a saber:

BOGOTÁ:	Lo forman	Bosa, Engativá, Fontibón, La Calera, Soacha, Usaquén, Usme y parte de San Bernardo.
ANOLAIMA:	»	Anolaima, Bituima y Quipile.
ARBELÁEZ:	»	Arbeláez, Pandi y parte de San Bernardo.
CÁQUEZA:	»	Cáqueza, Chipaque, Fosca, Gutiérrez, Quetame y Une.
CHÍA:	»	Chía, Suba y Tenjo.
CHOCONTÁ:	»	Chocontá y Villapinzón.
FACATATIVÁ:	»	Facatativá, Albán, Bojacá, Madrid, Subachoque y Zipacón.
FÓMEQUE:	»	Fómeque, Choachí y Ubaque.
FUNZA:	»	Funza, Mosquera y Cota.
FUSAGASUGÁ:	»	Fusagasugá, Pasca y Tibacuy.
GACHETÁ:	»	Gachetá, Gachalá, Medina y Ubalá.
GIRARDOT:	»	Girardot, Guataquí, Nilo, Nariño y Ricaurte.
GUADUAS:	»	Guaduas y Chaguaní.
GUATAVITÁ:	»	Guatavitá, Guasca, Sopó y Tocancipá.
JUNÍN:	»	Junín y Gama.
LA MESA:	»	La Mesa, Anapoima, El Colegio, Pulí, San Antonio, Tena y Viotá.
LA PALMA:	»	La Palma, Yacopí y Caparrapí.
LA VEGA:	»	La Vega, San Francisco y Supatá.
MACHETÁ:	»	Machetá, Manta y Tibirita.
NOCAIMA:	»	Nocaima, Nimaima, Vergara y La Peña.
PACHO:	»	Pacho, Paime y El Peñón.
SAN JUAN:	»	San Juan, Beltrán y Viani.
SASAIMA:	»	Sasaima y Guayabal de Síquima.
SESQUILÉ:	»	Sesquilé, Gachancipá y Suesca.
SIMIJACA:	»	Simijaca, Carupa y Susa.
TOCAIMA:	»	Tocaima y Jerusalén.
UBATÉ:	»	Ubaté, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa y Tausa.
VILLETA:	»	Villeta, Quebradanegra y Utica.
ZIPAQUIRÁ:	»	Zipaquirá, Cogua, Cajicá, Nemocón, San Cayetano y Tabio.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de senadores, Cundinamarca forma una circunscripción, con cabecera en Bogotá, la cual elige siete senadores.

Para la elección de representantes, Bogotá es un distrito electoral, capital Bogotá, compuesto del departamento de Cundinamarca, la intendencia del Meta y las comisarías de Vichada y Vaupés.

Para la elección de diputados, el departamento está dividido en las siguientes circunscripciones electorales:

Circunscripción de Bogotá, capital Bogotá: Se compone del municipio del mismo nombre. Elige cinco diputados.

Circunscripción de Cáqueza, capital Cáqueza: Formada por los municipios de Bosa, Chipaque, Choachí, Fontibón, Fómeque, Fosca, Funza, Gutiérrez, La Calera, Quetame, Soacha, Suba, Ubaque, Usaquén, Une y Usme. Elige cuatro diputados.

Circunscripción de Facatativá, capital Facatativá: Formada por los municipios de Albán, Anolaima, Bojacá, Cota, Chía, Engativá, Girardot, Guayabal de Síquima, Guataquí, La Vega, Madrid, Mosquera, Nariño, Nilo, Quipile, Ricaurte, San Francisco, Sasaima, Subachoque, Supatá, Villeta y Zipacón. Elige cinco diputados.

Circunscripción de Guatavita, capital Guatavita: Formada por los municipios de Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guasca, Junín, Medina, Sesquilé, Sopó, Tocancipá y Ubalá. Elige cuatro diputados.

Circunscripción de Guaduas, capital Guaduas: Formada por los municipios de Beltrán, Bituima, Caparrapí, Chaguaní, La Palma, La Peña, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, San Juan, Utica, Vergara, Vianí y Yacopí. Elige tres diputados.

Circunscripción de La Mesa, capital La Mesa: Formada por los municipios de Anapoima, Arbeláez, El Colegio, Fusagasugá, Jerusalén, Pandi, Pasca, Pulí, San Antonio, Tena, Tibacuy, Tocaima y Viotá. Elige cuatro diputados.

Circunscripción de Ubaté, capital Ubaté. Formada por los municipios de Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Paime, Simijaca, Susa, Sutatausa y Tausa. Elige tres diputados.

Circunscripción de Zipaquirá, capital Zipaquirá. Formada por los municipios de Cajicá, Cogua, Chocontá, El Peñón, Machetá, Manta, Nemocón, Pacho, San Cayetano, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Villapinzón. Elige cinco diputados.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento de Cundinamarca cuenta con trece zonas escolares, a saber:

Primera zona: Comprende los municipios de Bogotá, Usaquén, Usme y el corregimiento de Pasquilla.

Segunda zona: Comprende los municipios de Facatativá, Albán, Bojacá, Engativá, Fontibón, Funza, Guayabal de Síquima, Madrid y Mosquera.

Tercera zona: Comprende los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Gachancipá, Suba, Subachoque, Tabio, Tocancipá y Tenjo.

Cuarta zona: Comprende los municipios de Guatavita, Gachetá, Gachalá, Gama, Guasca, Junín, Sopó y Ubalá.

Quinta zona: Comprende los municipios de Ubaté, Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Nemocón, Simijaca, Susa, Sutatausa y Tausa.

Sexta zona: Comprende los municipios de Chocontá, La Calera, Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita y Villapinzón.

Séptima zona: Comprende los municipios de La Mesa, Anolaima, El Colegio, Girardot, Guataquí, Nariño, Nilo, Ricaurte y Zipacón.

Octava zona: Comprende los municipios de Tocaima, Anapoima, Beltrán, Jerusalén, Pulí, Quipile, Tena y San Antonio.

Novena zona: Comprende los municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Fómeque, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Une.

Décima zona: Comprende los municipios de Fusagasugá, Arbeláez, Bosa, Pandi, Pasca, San Bernardo, Soacha, Tibacuy y Viotá.

Undécima zona: Comprende los municipios de Guaduas, Bituima, Caparrapí, Chaguaní, Quebradanegra, San Juan, Susaima, Utica y Vianí.

Duodécima zona: Comprende los municipios de La Vega, Nocaima, Nimaima, San Francisco, Supatá, Vergara y Villeta.

Décimatercera zona: Comprende los municipios de Pacho, El Peñón, La Palma, La Peña, Paime, San Cayetano y Yacopí.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Altura sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
1	Bogotá, capital	4° 35′ 55″ 2	0° 0′ 0″ 0	2,640	15°
2	Albán	.....	.....	.....	14°
3	Agua de Dios	.....	.....	.....	..
4	Anapoima	4° 33′ 2″ 9	0° 27′ 59″ 1 W	805	27°
5	Anolaima	4° 45′ 40″ 0	0° 23′ 2″ 7 W	1,725	22°
6	Arbeláez	4° 16′ 37″ 1	0° 20′ 44″ 1 W	1,415	20°
7	Beltrán	4° 48′ 00″ 0	0° 40′ 0″ 0 W	290	29°
8	Bituima	4° 52′ 10″ 4	0° 27′ 38″ 1 W	1,410	24°
9	Bojacá	4° 43′ 51″ 2	0° 14′ 57″ 5 W	2,620	13°
10	Bosa	.....	.....	2,580	13°
11	Cajicá	4° 55′ 2″ 5	0° 3′ 13″ 5 E	2,625	13°
12	Caparrapí	5° 20′ 54″ 0	0° 24′ 51″ 6 W	1,270	24°
13	Cáqueza	4° 24′ 45″ 9	0° 9′ 4″ 1 E	1,745	20°
14	Cogua	5° 3′ 48″ 0	0° 6′ 19″ 1 E	2,665	14°
15	Cota	4° 48′ 45″ 7	0° 1′ 27″ 7 W	2,604	13°
16	Cucunubá	5° 15′ 0″ 7	0° 18′ 30″ 0 E	2,595	15°
17	Chaguaní	.....	.....	1,200	24°
18	Chía	4° 51′ 43″ 8	0° 0′ 58″ 4 E	2,584	13°
19	Chipaque	4° 26′ 42″ 2	0° 2′ 28″ 2 E	2,470	16°
20	Choachí	4° 30′ 53″ 7	0° 10′ 11″ 6 E	1,965	20°
21	Chocontá	5° 8′ 32″ 9	0° 24′ 14″ 55 E	2,685	14°
22	El Carmen de Carupa	5° 21′ 11″ 0	0° 10′ 43″ 5 E	2,970	12°
23	El Colegio	.....	.....	1,210	21°
24	El Peñón	5° 14′ 41″ 5	.....	1,310	20°
25	Engativá	.....	.....	2,570	13°
26	Facatativá	4° 48′ 45″ 6	0° 17′ 10″ 95 W	2,614	13°
27	Fómeque	4° 29′ 25″ 5	0° 11′ 24″ 9 E	1,900	19°
28	Fontibón	.....	.....	2,576	13°
29	Fosca	.....	.....	2,113	18°
30	Funza	4° 42′ 51″ 1	0° 7′ 28″ 8 W	2,599	13°
31	Fúquene	.....	.....	2,620	16°
32	Fusagasugá	4° 21′ 7″ 0	0° 17′ 0″ 3 W	1,750	20°
33	Gachalá	4° 41′ 18″ 9	0° 34′ 15″ 6 E	1,758	51°
34	Gachancipá	4° 59′ 56″ 0	0° 12′ 21″ 0 E	2,600	13°
55	Gachetá	4° 48′ 54″ 2	0° 28′ 35″ 8 E	1,800	20°
36	Gama	.....	.....	.....	..
37	Girardot	4° 17′ 43″ 32	0° 44′ 55″ 5 W	330	28°
38	Guachetá	5° 23′ 4″ 2	0° 24′ 11″ 5 E	2,700	14°
39	Guaduas	5° 4′ 11″ 3	0° 31′ 4″ 8 W	1,010	24°
40	Guasca	4° 52′ 2″ 8	0° 12′ 19″ 6 E	2,720	13°
41	Guataquí	4° 30′ 58″ 2	0° 42′ 8″ 9 W	300	29°
42	Guatavita	4° 55′ 18″ 2	0° 14′ 16″ 0 E	2,616	13°
43	Guayabal de Siquima	4° 52′ 52″ 0	0° 23′ 28″ 2 W	1,670	20°
44	Gutiérrez	.....	.....	.....	..
45	Jerusalén	4° 33′ 37″ 0	0° 37′ 20″ 0 W	350	28°
46	Junín	4° 47′ 19″ 7	0° 25′ 30″ 7 E	2,350	20°
47	La Calera	4° 43′ 17″ 0	0° 6′ 29″ 1 E	2,720	14°
48	La Mesa	4° 37′ 55″ 1	0° 22′ 52″ 2 W	1,320	23°
49	La Palma	5° 21′ 51″ 4	0° 18′ 59″ 9 W	1,460	20°
50	La Peña	5° 11′ 46″ 1	0° 18′ 55″ 3 W	1,240	21°
51	La Vega	5° 0′ 21″ 1	0° 16′ 43″ 5 W	1,215	24°
52	Lenguazaque	5° 18′ 29″ 6	.....	2,603	13°
55	Madrid	4° 44′ 7″ 4	0° 11 12″ 4 W	2,585	13°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Altura sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
54	Machetá	5° 4′ 26″ 0	0° 28′ 37″ 55 E	2,160	18°
55	Manta	.....	.....	1,870	20°
56	Medina	4° 30′ 25″ 9	0° 44′ 13″ 8 E	580	27°
57	Mosquera	.....	.....	2,570	13°
58	Nariño	4° 23′ 34″ 0	0° 44′ 28″ 2 W	335	29°
59	Nemocón	5° 4′ 11″ 4	0° 12′ 2″ 5 E	2,624	14°
60	Nilo	.....	.....	400	27°
61	Nimaima	5° 7′ 36″ 9	.....	1,114	23°
62	Nocaima	5° 4′ 11″ 4	0° 18′ 57″ 3 W	1,170	23°
63	Pacho	5° 8′ 5″ 45	0° 5′ 6″ 0 W	1,860	20°
64	Paime	5° 22′ 37″ 6	0° 4′ 45″ 3 W	1,040	22
65	Pandi	4° 11′ 43″ 6	0° 24′ 58″ 6 W	1,025	25°
66	Pasca	.....	.....	2,134	18°
67	Pulí	4° 40′ 43″ 0	0° 37′ 48″ 2 W	1,350	20°
68	Quebradanegra	.....	.....	1,110	24°
69	Quetame	4° 19′ 40″ 2	0° 13′ 17″ 7 E	1,530	21°
70	Quipile	.....	.....	1,310	20°
71	Ricaurte	4° 15′ 52″ 0	0° 41′ 24″ 0 W	325	28°
72	San Antonio	4° 37′ 3″ 3	0° 16′ 41″ 6 W	1,520	20°
73	San Cayetano	5° 18′ 17″ 7	0° 0′ 22″ 2 W	2,210	17°
74	San Francisco	4° 58′ 59″ 0	0° 13′ 11″ 3 W	1,520	20°
75	San Juan de Ríoseco	4° 50′ 33″ 0	0° 32′ 18″ 5 W	1,303	24°
77	Sasaima	4° 58′ 14″ 0	0° 21′ 28″ 4 W	1,225	20°
77	Sesquilé	5° 2′ 45″ 0	0° 16′ 52″ 35 E	2,640	13°
78	Simijaca	5° 29′ 48″ 0	0° 13′ 12″ 45 E	2,590	13°
79	Soacha	4° 34′ 59″ 5	0° 8′ 51″ 0 W	2,518	13°
80	Sopó	4° 54′ 49″ 7	0° 7′ 44″ 6 E	2,580	13°
81	Suba	.....	.....	2,515	13°
82	Subachoque	4° 55′ 25″ 0	0° 6′ 7″ 5 W	2,685	13°
83	Suesca	5° 5′ 55″ 7	0° 16′ 36″ 6 E	2,635	14°
84	Supatá	5° 4′ 18″ 8	.....	.....	..
85	Susa	.....	.....	2,567	13°
86	Sutatausa	.....	.....	2,620	14°
87	Tabio	4° 54′ 50″ 4	0° 0′ 36″ 8 W	2,645	14°
88	Tausa	5° 12′ 5″ 8	0° 11′ 6″ 2 E	3,040	14°
89	Tena	4° 39′ 6″ 0	0° 19′ 27″ 0 W	1,345	20°
90	Tenjo	4° 52′ 10″ 0	0° 3′ 48″ 0 W	2,627	13°
91	Tibacuy	.....	.....	1,890	19°
92	Tibirita	5° 3′ 19″ 0	0° 35′ 43″ 95 E	2,010	20°
93	Tocaima	4° 27′ 14″ 6	0° 33′ 17″ 85 W	500	27°
94	Tocancipá	4° 58′ 13″ 5	0° 9′ 20″ 5 E	2,606	13°
95	Ubalá	4° 44′ 10″ 4	0° 33′ 6″ 6 E	1,962	19°
96	Ubaque	4° 28′ 54″ 9	0° 9′ 18″ 0 E	1,865	20°
97	Ubaté	5° 18′ 6″ 8	0° 15′ 56″ 85 E	2,600	15°
98	Une	4° 24′ 30″ 2	0° 3′ 57″ 7 E	2,430	14°
99	Usaquén	.....	.....	2,692	14°
100	Usme	.....	.....	2,670	14°
101	Utica	5° 11′ 34″ 5	0° 23′ 52″ 5 W	505	24°
102	Vergara	5° 7′ 18″ 8	0° 16′ 3″ 9 W	1,300	22°
103	Vianí	4° 52′ 14″ 8	0° 28′ 51″ 3 W	1,540	20°
104	Villapinzón	5° 13′ 4″ 7	0° 27′ 37″ 5 E	2,770	14°
105	Villeta	5° 0′ 12″ 0	0° 23′ 56″ 0 W	840	26°
106	Viotá	4° 27′ 5″ 3	0° 27′ 20″ 8 W	750	25°
107	Yacopí	5° 29′ 11″ 2	0° 16′ 6″ 3 W	1,530	20°
108	Zipacón	.....	.....	2,645	13°
109	Zipaquirá	5° 1′ 32″ 0	0° 4′ 30″ 3 E	2,650	14°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

1.	Albán	C. T.
2.	Anapoima	C. T. L.
3.	Anolaima	C. T. L.
4.	Arbeláez	C. T.
5.	Bituima	C. T.
6.	Caparrapí	C. T.
7.	Cáqueza	C. T. L.
8.	Chaguaní	C. T.
9.	Choachí	C. T. L.
10.	El Colegio	C. T.
11.	El Peñón	C. T. L.
12.	Fómeque	C. T. L.
13.	Fosca	C. T. L.
14.	Fusagasugá	C. T. L.
15.	Gachalá	C. T.
16.	Gachetá	C. T. L.
17.	Gama	C. T.
18.	Guaduas	C. T. L.
19.	Guayabal	C. T. L.
20.	Gutiérrez	C. T.
21.	Junín	C. T. L.
22.	La Mesa	C. T. L.
23.	La Palma	C. T.
24.	La Peña	C. T.
25.	La Vega	C. T. L.
26.	Manta	C. T.
27.	Medina	C. T.
28.	Nilo	C. T.
29.	Nimaima	C. T.
30.	Nocaima	C. T.
31.	Pacho	C. T. L.
32.	Paime	C. T.
33.	Pandi	C. T.
34.	Pasca	C. T. L.
35.	Pulí	C. T.
36.	Quebradanegra	C. T. L.
37.	Quetame	C. T.
38.	Quipile	C. T. L.
39.	San Antonio	C. T.
40.	San Cayetano	C. T.
41.	San Francisco	C. T.
42.	San Juan	C. T.
43.	Sasaima	C. T.
44.	Supatá	C. T.
45.	Tena	C. T.
46.	Tibacuy	C. T.
47.	Tibirita	C. T.
48.	Tocaima	C. T. L.
49.	Ubalá	C. T.
50.	Une	C. T. L.
51.	Vergara	C. T. L.
52.	Vianí	C. T.
53.	Villeta	C. T. L.
54.	Viotá	C. T.
55.	Yacopí	C. T.

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Municipios NO productores de café..... 54

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. ALBÁN

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
El Descanso	Félix Salazar J.	97,000
Namai	José B. Azquénaga	80,000
Campohermoso	Pedro S. Rey	65,000
San José	Calixto Andrade	65,000
Campoalegre	Miguel Bernal	35,000
La Esperanza	Esteban Amortegui	25,000
San Isidro	Belisario Ramírez	7,000
La Uvita	Custodio Rodríguez	6,000
Pantanillo	Abelardo Sánchez	3,000
Las Marías	Marco A. Giraldo	3,000
»	Secundino Acosta	2,500
La Mesita	Senén Torres	2,500
Pantanillo	Juan Ramírez	2,500
»	Antonio Martín	2,000
Namai	Francisco Fernández	2,000
La Mesita	Carlos Chaves	2,000
Pantanillo	Dolores Robayo	1,500
»	Clotilde Sánchez	1,500
6 plantaciones de 1,000 cafetos		6,000

2. ANAPOIMA

Andalucía	Emilio Gutiérrez V.	250,000
Golconda	Enrique Soto U.	250,000

3. ANOLAIMA

Cayundá	Luis Montoya S.	120,000
La Escuela	El Municipio	90,000
Las Mesitas	Nicolás Gamboa	90,000
Jamaica	Manuel Castañeda	55,000
Naranjal	Ignacio Neira	52,000
La Samaria	Herederos Currea	50,000
Petaluma	Joaquín Samper	30,000
Santa Librada	Abraham Castañeda	30,000
El Vergel	Manuel Torres	12,000
San Isidro	Darío Castañeda	12,000
Circasia	Elías Muñetón	12,000
Santa Elena	Crescencio González	10,000
Manila	Reinaldo Melo	10,000
La Providencia	Leopoldina de Ruiz	10,000
La Georgia	Miguel González	10,000
El Cortijo	Joaquín Reyes	10,000
El Tolú	Miguel Cahaparro	6,000
Juanito	Honorato González	5,000
Lizarralda	Ferro & Zea	4,000
Cachipay	Guillermo Barrera	3,000
Las Delicias	Rubén Mora	3,000
El Resguardo	Antonio Cabiedes	3,000
Córdoba	Jacobo Niño	3,000

4. ARBELÁEZ

San Patricio	Luis Cuervo Márquez	400,000
»	Francisco González	250,000
Santa Bárbara	Aquileo Alfaro	200,000
San Patricio	José M. Gutiérrez	150,000
Santa Rosa	Rafael Matamoros	150,000
San Luis	Ramón S. Varón	100,000
»	Jesús M. Gutiérrez	70,000
»	Lucrecio Rojas	50,000
San Antonio	Aurelio Acosta	40,000
San Miguel	Enrique Bueno	40,000
San Luis	Marco A. Lozano	40,000
San Antonio	Simón Acuña	35,000
San Miguel	Arístides Bautista	35,000
San Antonio	Neftalí Cruz	20,000
Santa Rosa	Rodríguez Hermanos	20,000
San Luis	Enrique Dicelis	14,000
»	Federico Correa	10,000
»	Antonio Pabón	10,000
Santa Rosa	Antonio Mayorca	10,000
El Salitre	Miguel Morales	8,500
San Antonio	Miguel Criollo	8,500
Santa Rosa	Salustiano Guzmán	7,500
El Salitre	Adolfo Carrillo	6,700
»	César Mora	6,500
San Antonio	Aureliano Cruz	6,500
Santa Rosa	Daniel Ortiz	6,500
»	Faustino Herrera	6,500
San Luis	Rudesindo Ortiz	6,500
San Antonio	Abdón Reina	5,000
Santa Rosa	Roldán Hermanos	5,000
San Luis	Benjamín Melo	5,000
El Salitre	Emperatriz Bernal	5,000
»	Miguel Alvarez	5,000
»	Juan Bernal	4,000
»	Oliverio Torres	4,000
»	Pedro Mora	4,000
Santa Rosa	Torres Hermanos	2,000
El Salitre	Martín Mora	1,500

5. BITUIMA

Estrella	Luis Mendieta	65,000
Armenia	Virginia de Mora	50,000
Cuitó	Isaías Triana	48,000
Cambular	Cipriano Téllez	37,500
La Esperanza	Eliécer Téllez	37,500
El Cape	Eliseo Arévalo	31,500
Aposentos	Epifanía de Bonilla	24,500
Los Naranjos	Angel M. Hernández	24,000
Cuitó	Gabriel Triana	24,000
El Cape	Polidoro Téllez	24,000
El Silencio	Macario Irreño	23,000
El Volcán	Isaías Forreo	16,500
Las Delicias	Octavio Irreño	12,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Laguna	Casimiro Luque	10,000
Santa Inés	Nicolás Cotrino	6,000
Cuitó	Francisco Lozano	5,500
Reforma	Bonifacio Sánchez	5,500
Aposentos	Raimundo Cotrino	5,500
La Paz	Emilio Bonilla	5,000
San José	Francisco Mesa	5,000
Palo-Blanco	Aureliano Niño	4,700
Volcán	José Velásquez	4,000
Santa Elena	Hipólito Aguilar	4,000

6. CAPARRAPÍ

Cali	Suc. de Carlos Liévano	130,000
El Cámbulo	Rafael Correa	85,000
Lusitania	Isaías Camero	51,000
Honduras	Abraham Gaitán	35,000
Santa Inés	José Montero	30,000
San Pedro	Emiliano Martínez	26,000
La María	Alberto Linares	25,000
Cañaveral	Leónidas Romero	22,000
La Quinta	Gabriel Camero	18,000
El Cámbulo	Milciades Beltrán	16,000
Montes	José M. Mahecha	14,000
Buenosaires	Suc. de Manuel Guillén	14,000
Novillero	José M. López	12,000
Las Brisas	Milciades Charamo	12,000
Palenque	Simón Reyes	12,000
»	Romualdo Vásquez	11,000
Novillero	Federico Hernández	11,000
Hoyo Frío	Policarpo Camacho	11,000
Boca de Monte	Pío Hernández	10,000
Novillero	Rodolfo Bustos	10,000
Puerta Grande	Manuel Cañizal	9,000
El Nogal	Cristóbal Ramírez	9,000
Mitacas	Oliverio Mahecha	8,000
Mata de plátano	Ramón Camacho	8,000
Novillero	Nicolás Angel	7,000
La Mona	Manuel Romero	7,000
Novillero	Carlos Correa	6,500
Pereira	Hermenegildo Galindo	5,500
San Antonio	Rodulfo Camero	5,000
Naranjal	Pánfilo Ramírez	5,000
Monilis	Cándido Onzaga	5,000
El Raizal	Tomás Melo	5,000
»	Segundo Melo	5,000
Azauncha	Miguel Carmona	5,000
Pani	Celso Useche	5,000
6 plantaciones de 4,000 cafetos		24,000
9 » de 2,000 »		18,000
6 » de 1,000 »		6,000

7. CÁQUEZA

Ríonegro	Juan Santiago	1,500
»	Antonio Rojas	1,500
Ríonegro	Roque Carrillo	1,200
»	Jesús Rojas	800
»	Reyes Pulido	800
El Centro	Laurencio Sogamoso	600
Potosí	Antonio Castro	600
Tunja	Treguis N.	600
La Vega	Sandalio Monzón	550
»	Ernesto Barbosa	550
El Paraíso	Marcos Sogamoso	300
Angostura	Avelina Rey	300

8. CHAGUANÍ

La Hacienda	Gilberto Avila	25,000
El Cural	Gilberto Avila	20,000
La Grecia	Angel Rubio	19,000
Montefrío	Griseldo Rubio	18,000
»	Librada Rivera	10,000
Boca de Monte	Patricio Rubián	7,300
»	Pablo Pantoja	5,000
»	Quintín Pulido	5,000
La Tabla	Delfín Vásquez	5,000
Montefrío	Gabriel Rubio	5,000
»	Domingo Cortés	5,000
El Rincón	Milciades Colorado	4,000
Santa Librada	Pedro Vásquez	4,000
El Ojón	Florentino Vásquez	3,500
Montefrío	Isidoro Vargas	3,000
San Pedro	Espíritu Chavarro	1,500
Montefrío	Roberto Riaño	1,300

9. CHOACHÍ

Varias	de Varios	1,500

10. EL COLEGIO

Misiones	Compañía de la Hacienda de Misiones	900,000
Entrerríos	Suc. de M. Vargas	550,000
La Trinidad	Gómez, Sáenz & Vanegas	325,000
La Flecha	Benito Gómez	280,000
Santa Marta	Carlos Vengoechea	180,000
San José	Herederos Umaña	150,000
Sevilla	Mamerto Saray	140,000

11. EL PEÑÓN

Surás	Arboleda Hermanos	170,000
Curiche	Teodoro Mejía	50,000
Sabaneta	Policarpo Zapata	35,000
Talanta	Rogelio Riveros	30,000
Popaití	Secundino Bolaños	30,000
Herrera	Ananías Hernández	25,000
Chamanco	Cortés Hermanos	22,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Nuchipay	Antonio Jouve	18,000
El Valle	Lucrecio Linares	18,000
Nápoles	Leopoldo Osorio	14,000
La Estrella	Querubín Alvarez	12,000
La Chapa	Avelino Sierra	12,000
La Cuesta	Urbano Vanegas	11,000
Las Palmas	Agustín Beltrán	10,000
Sabá	Leonidas Escobar	10,000
Samacá	Benito León	8,000
Encantado	Juan Fernández	7,000
Guanacas	Pioquinto Bustos	7,000
Buenosaires	Eustorgio Anzola	6,000
Peñoncito	Florencio Liévano	6,000
Quitasol	Gabino Moreno	6,000
La Cuesta	Lísandro Vanegas	6,000
Zapote	Juan J. Guerrero	5,000
El Bravo	Vicente Caldas	4,000
El Rincón	Sixto Triana	4,000
Tendidos	Abelardo Triana	4,000
Guanacas	Trinidad Bustos	4,000
Los Reyes	Alonso Bustos	3,000
Monte Bravo	Nicanor Garzón	3,000
Guayabal	Antonio Calvo	3,000

12. FÓMEQUE

Campoalegre	Eudoro Tamayo	2,500
Costuragrande	Abraham León	1,000
San Lorenzo	Carlos Rey G.	1,000
Costurapequeña	Eudoro Tamayo	1,000
La Huerta	Marcelino Rincón	500
La Hoya	Bernardo Rey	500

13. FOSCA

La Primavera	Pedro Baquero	12,000
La Vega	Emiliano Ardila	10,000
La Mesa	Benjamín Pardo	10,000
La Hoya	Ismael Morales	10,000
Tunque	Sandalio Pardo	10,000
Huertas	Belisario Rivera	8,000
La Mesa	Antonio Acosta	8,000
Sánamo	Miguel Rico	6,000
Colorada	Toribio Pérez	6,000
Naranjal	Anacleto Trujillo	6,000
Salitre	Evangelista Clavijo	6,000

14. FUSAGASUGÁ

El Chocho	Caballero Hermanos	1.000,000
Usatama	Compañía de las Haciendas de «La Aguadita y Usatama»	350,000
Piamonte	Suc. de Pedro Mulet	220,000
Betania	Liévano Hermanos	200,000
La Palma	Genaro Cote	60,000
Campohermoso	Antonio Acosta	45,000
Santa Lucía	Paula de Gómez	17,000
Bochica	Dolores Clavijo	16,000
Guavío	Marco A. Casas	16,000
El Jordán	Víctor Prieto	16,000
San José	Manuel S. Rodríguez	16,000
Bochica	Ramón Cubillos	16,000
Guabío	Antonio Rozo	16,000
»	Víctor Prieto	15,000
El Jordán	Olegario Ferro	13,000
Bochica	David Rodríguez	12,000
»	Moisés Martínez	11,500
Las Delicias	Lorenzo Tautiva	11,000
El Jordán	Vicente Rincón	11,000
Bochica	Gabriel Gutiérrez	10,500
El Jordán	Ernesto García	10,000
Bochica	Olegario Rodríguez	10,000
Santa Lucía	Justo Rodríguez	9,000
Bochica	Vicente Cubillos	9,000
»	Lubín Barbosa	9,000
»	Domingo Trujillo	9,000
El Jordán	Pablo Aguilar	9,000
»	José D. Prieto	8,500
»	Medardo Bermúdez	8,500
Sardinas	Tomás Pérez	8,500
Bochica	Norberta Herrera	8,500
»	Félix Herrera	7,000
»	Romualdo Parra	6,500
Resguardo	Faustino Rojas	6,500
Bochica	Ricardo Rojas	6,500
»	Ramón Rodríguez	6,500
»	Fernando Peñalosa	6,500
El Jordán	Lucio Galindo	6,000
»	Félix Torres	6,000
Resguardo	Fernando Torres	5,700
Bochica	Antonio Hurtado	5,700
El Jordán	Ruperto Quintero	5,600
»	José Samudio	5,500
Resguardo	Norberto Sabogal	5,500
Guabío	Ramón Rueda	5,000
Los Naranjos	Secundino Acero	4,600
El Jordán	Antonio Lara	4,600
Bochica	Luis Cubillos	4,500
Guabío	Adolfo Herrera	4,000
25 plantaciones de 3,000 cafetos		75,000
10 » de 2,000 »		20,000
8 » de 1,000 »		8,000

15. GACHALÁ

Santa Elena	Carlos Piedrahita	90,000
Montecristo	Luis Chaves	60,000
Santa Catalina	Atanasio Dueñas	45,000
California	Cantalicio Linares	37,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Naranjal	Fotoul Hermanos	37,000
La Vega	Calor Piedrahita	30,000
Murcá	Pedro L. Acosta	19,000
Pena	Juan E. de Correa	13,000
Altamira	Ricardo Urrego	10,000
Guabío	Siervo Bernal	10,000
Guadual	F. Castellanos	8,000
Tunja	Roberto Beltrán	7,000
Diana	Agustín Pinto	6,000
Tunja	Adán González	5,000
»	Claudio González	4,000
Guaimiral	Abelino Morales	3,000
Tunja	Zoila de Medina	3,000
»	Cupertino Linares	2,800
Tena	Moisés Contreras	2,300
10 plantaciones de 2,000 cafetos		20,000
8 » de 1,000 »		8,000

16. GACHETÁ

Varias	de Varios	16,000
Santa Isabel	Ananías Acosta	1,500
Cilcasia	Emma Bransby de A	500
San José	Amalia de Urrego	380
Las Delicias	Basilio Urrego	300

17. GAMA

Siatala	José León	500
Santuario	Camilo Martínez	200
Siatala	Adolfo Romero	200
»	Adolfo Romero	200
»	Roque Beltrán	100
Santuario	Isidoro Garzón	100
Naranjos	Pedro García	100
45 plantaciones menores de 40 cafetos		1,800

18. GUADUAS

Moralba	Eliseo Rubio	45,000
Santa Lucía	Marciano Buitrago	39,000
San José	Roberto Leyva	36,500
Chipautá	Leandro Gutiérrez	30,000
Granada	Eduardo Samper	30,000
La Esperanza	Salomón Gutt	24,500
Las Tibayes	Pablo E. González	14,000
Las Mercedes	Pablo Acosta	10,500
El Silencio	Leopoldo Alfonso	10,200
Palmar	Justo Rodríguez	8,450
Baltimore	José M. Saldaña	8,400
Versalles	Eduardo Barriga	7,800
Bucaramanga	Joaquín Hernández	7,400
San Cayetano	W. Medina Grillo	6,500
Buenavista	Domingo Torres	6,140
El Páramo	Misael Olaya	5,426
Carbonera	José M. Mahecha	5,000
Cañadas	Manuel Enciso	4,610
Sinú	Ignacio Moreno	4,400
Corrales	Tobías Guzmán	4,400
La Cumbre	Leopoldo Solano	4,300
Paramillo	José Bohórquez	4,000
Paramí	Ramón Bermúdez	4,000
Balú	Joaquín Vargas	4,000
El Jardín	Alejandro Uribe	3,500
La Encillada	Reinaldo Forero	2,520
Malpaso	Francisco Bolívar	2,350
El Delirio	Escolástica López	2,300
Hatillo	Varios	2,300
La Polonia	Vicente Pava	2,000
Laguneta	Pablo Herrera	1,200
Tequendama	Aníbal González	1,200
Aceros y Potal	Trujillos y Arizas	1,100
El Perú	Manuel Rubio	1,000
Argentina	Marciano Buitrago	1,150
Laderas	Domingo Hernández	1,000
Gabinete	Juan Gómez	1,000

19. GUAYABAL DE SÍQUIMA

Gracia y Esperanza	Julio C. Santos	230,000
La Concepción	José e Ismael Gómez	200,000
Alicia	J. Isaías Gamboa	180,000
La María	Avelino Sarmiento	180,000
Santa Catalina	Ramón Franco	180,000
Baltimore	Clemente Hernández	180,000
Georgina	Cosme Fajardo	160,000
Potosí	Narciso Bernal	150,000
La Concordia	Domingo Téllez	150,000
San Luis	Eustaquio Gamboa	140,000
Tambo y Ficalito	Ulpiano Rojas	130,000
Pajonal	Daniel Rodríguez	120,000
Las Mercedes	Rubén Bernal	70,000
San Marino	Rubén Espitia	60,000
Manoa	Leonardo Infante	50,000
»	Cosme Infante	50,000
San Antonio	Virgilio Correa	30,000
Fines	Guillermo García	25,000
»	Anastasio Pereda	23,000
La Reforma	Agustín Parra	23,000
Las Mesitas	Benjamín Bernal	20,000
Montefrío	Rudesindo Duque	15,000
Mesitas	Eugenio Colino	15,000
Pajonal	Miguel Guzmán	15,000
Alto de la Cruz	Hipólito Gamboa	15,000
Manoa	Vicente Infante	13,000
Fines	Faustino Mesa	11,000
»	Rafael García	10,300
Mesitas	José A. Torres	10,000
Pajonal	Joaquín Barragán	10,000
Pueblo Viejo	Félix Colorado	10,000
11 plantaciones de 5,000 cafetos		55,000
12 » de 3,000 »		36,000
12 » de 1,000 »		12,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

20. GUTIÉRREZ

Cerinza	Rafael Romero	2,000
»	Eliseo Romero	1,500
Cuno	Otoniel Gutiérrez	1,500
»	Elías Gutiérrez	1,500
»	Evangelista Gutiérrez	1,500
Río Chiquito	Angel Romero	1,200
Cuno	Antonio Gutiérrez	1,000
»	Antonio Mayorga	1,000
Río Blanco	Aníbal Acuña	1,000
»	Marcelino Guachica	900
Andrés Rojas	Andrés Rojas	800
Río Chiquito	Fermín Romero	600
Cuno	Luis Hernández	600
La Vega	Antonio Capador	600
14 plantaciones de 500 cafetos		7,000

21. JUNÍN

Santa Bárbara	Gabriel Acosta	800
San Roque	David Beltrán	700
»	Parmenio Garzón G	600
San Pedro	Benito León	500
Zarzal	Benjamín Beltrán	400
San Roque	Nicéforo Garzón	350
»	Roberto Duarte	300

22. LA MESA

Las Monjas	Sres. Michelsen	120,000
San Roque	Manuel Benavides	120,000
La Esperanza	Julio Aparicio	100,000
Doima	Francisco González	80,000
Cacagual	Bernardo González	60,000
La Margarita	Londoño Hermanos	50,000
Buenavista	Lola J. de Negret	40,000
San Nicolás	José J. Jaramillo	34,000
San Martín	Guillermo Ramírez	30,000
San Miguel	Darío Pineda	25,000
Salamanca	Heliodoro González	20,000
El Refugio	Heliodoro González	20,000
Florián	Antonio Lisarazo	20,000
La Esperanza	Melania de Sánchez	6,000
El Madrigal	Gratiniano Díaz	2,500

23. LA PALMA

Marcha	Antonio Zapata	80,000
El Hato	Maximino Cáceres	60,000
Ejido	Romualdo Fajardo	45,000
El Garrapatal	Roberto León	40,000
El Hato	Pompeyo Escobar, hijos.	40,000
Monte Verde	Antonio Zapata	35,000
El Ejido	Celso Melo	30,000
Vanegas	Tadeo y P. Anzola	30,000
La Hoya	Facundo León T.	30,000
Canitas	José J. Montero	30,000
San Vicente	Gonzalo Escobar	27,500
Cecilenco	Epímaco Cáceres	25,000
Iteco	Pioquinto Melo	25,000
Sabaneta	Reyes León	25,000
Izacar	Milcíades León	25,000
Minasal	Marco A. Escobar	20,000
Mirripí	Roberto León	20,000
»	Benjamín Bravo	20,000
»	Pedro Escobar	20,000
»	Eustacio Camargo R.	20,000
Loma del Medio	Julia R. de Melo	20,000
Itaco	Marcelino Ostos	20,000
Agua de San Juan	José Cifuentes	20,000
Paspacito	Isabel de Calvo	20,000
Mirripí	Ricardo Escobar	20,000
El Batán	Timoteo Gómez	18,000
Omopey	Milciades Anzola	15,000
Itaco	Bárbara Melo y Hermanas	15,000
Garrapatal	Eusebio Melo	15,000
Calera	Pedro M. Zárate	15,000
La Hoya	Clemente Rojas	15,000
La Laguna	Hered. de M. Hernández	15,000
Agua de San Juan	Santiago Bautista	15,000
Nuerca	Mercedes Antivos	15,000
El Ejido	Vicente Gómez	12,000
Fuche	Moisés Gómez	12,000
Riofrío	Ismael Escobar	10,000
La Palestina	Alfredo Anzola	10,000
Palmoral	Ricardo Guarín	10,000
Alto de Pazpaz	Benjamín Triana	10,000
Sarrapopa	Segundo Linares	10,000
La Aguada	Liboriano Montero	10,000
Tancurí	Eustorgio Lozano	10,000
Trementina	Angel M. Muñoz	10,000
Itaco	Benigno Ostos	10,000
El Ejido	Gregorio Melo	10,000
La Zarza	Esteban Cáceres	10,000
El Potrero	Victoriano Moyano	10,000
Mirripí	Jacinto Alvarez	10,000
El Castillo	José Angulo y Herederos	10,000
La Enadosa	Alfredo Mirapa	10,000
El Rodeo	Pedro Julio Medina	10,000
El Tanque	Gabino Basalcé	8,000
Riofrío	Senén Escobar	8,000
Buenavista	Teodomiro Anzola	8,000
La Cuchilla	Adolfo Linares	8,000
Itaco	Alfredo Ostos	8,000
Mirripí	Gabino Basalcé	7,000
Gallinazo	Félix García	6,500
La Zarza	Alfonso Linares	6,000
10 plantaciones de 5,000 cafetos		50,000
En fincas pequeñas de varios		1.400,000
En estancias varias		1.000,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

24. LA PEÑA

Varias	de Varios	1.314,500

25. LA VEGA

La Libertad	Justa de Izquierdo	140,000
La Alianza	Ernesto de la Cuadra	130,000
San Antonio	Januario Gómez	100,000
Palestina	Alfredo Vásquez Cobo	100,000
El Acomodo	Eleázar Ulloa	100,000
Juanita	Leo S. Copp. & C.ª	100,000
Ceilán	Abraham Bernal	60,000
Santa Rosa	Guillermo Arciniegas	30,000
La Unión	Elvira de Mendieta	20,000
Ucrania	Víctor Chaves	20,000
El Cural	Elisa Herrera	20,000
San Antonio	Telésforo Torres	12,000
El Zapote	Ventura Bernal	12,000
Santa Rita	Eusebio Bejarano	10,000
Bulasaima	Abdilón Rodríguez	10,000
Cacahual	José León	10,000
Almorzadero	José Segura	10,000
La Unión	Valeriano Sanabria	10,000
Helvecia	Alfredo Díaz	10,000
Guarumal	Isidoro Matiz	8,000
San Cayetano	Juan Ulloa	7,500
Tabacal	Daniel Ulloa	6,000
La Laguna	Salvador Ulloa	6,000
Almorzadero	Emilio Castro	6,000
»	Arcángel Matiz	6,000
»	Nicolás Tovar	6,000
La Unión	Rubén Sanabria	6,000
»	Cipriano Ulloa	6,000
El Chupal	Helí Delgado	6,000
Guarumal	Isidro Matiz	5,600
San Antonio	Vicente López	5,000
Almorzadero	Nicolás Ulloa	5,000
Dulucaima	Jacobo Vásquez	5,000
»	Críspulo Arciniegas	5,000
Aguareda	Francisco Guzmán	5,000
Naguy	Lisandro González	5,000
Almorzadero	Uldarico Aldana	5,000
Guarumal	Remigio Rojas	5,000
El Chupal	Neftalí Delgado	5,000
San Cayetano	Clímaco Ulloa	5,000
La Colorada	Víctor Sánchez	5,000
Guarumal	Domingo Ulloa	5,000
Bulucaima	Nepomuceno Puentes	4,500
Primavera	Julio Sánchez	4,500
San Antonio	Patricio Jiménez	4,400
7 plantaciones	de 4,000 cafetos	28,000
14 »	entre 4,000 y 3,000	44,000
9 »	menores de 3,000	22,000
10 »	de 2,000	20,000
25 »	menores de 2,000	35,000

26. MANTA

San Jerónimo	Carmen Aldana	30,000
Santa Teresa	Aristides León	7,000
La Primavera	Feliciana Aldana	5,000
»	José del C. Zamora	3,000
»	Miguel Aldana	2,000
»	Ezequiel León	3,000
»	Ignacio León	3,000
»	Juan E. León	3,000
La Concordia	Arcadio J. León	3,000
»	Carmen Martín	2,000

27. MEDINA

Varias	de Varios	4,000

28. NILO

Fragua y Cariaga	Yunguito Hermanos	70,000
Batavia	Jorge Holguín	50,000
Balunda	Jorge Holguín	50,000
San Ignacio	Luis Iregui	45,000
Palermo	Milciades Sayer	45,000
Agua Dulce	Ruperto Aya	42,000
La Turena	Gabriel Martín	35,000
Paguey	Campo Palencia	30,000
Campo Alegre	Elisa y Rebeca Granada	30,000
Buenos Aires	Pinzón Hermanos	20,000
La Guayacana	Josefina Grane	20,000
Palmar	Campo E. Valencia	20,000
Pajas Blancas	Campo E. Valencia	20,000
San Antonio	Angel María Vidal	15,000
San Miguel	Neftalí Caicedo	10,000
Las Margaritas	Camilo Alvarez	10,000
Paradero	Ramón Rojas	10,000
»	Romualdo Tavera	10,000
La Bolsa	Mariano Jara	5,000
La Meseta	Moisés Anguña	5,000
Hato Viejo	Juan Hernández	5,000
San Bartolo	Joaquín Avila	5,000
»	Fausto Díaz	5,000
»	José María Beltrán	5,000
»	Mateo Burgos	5,000
La Isla	Emilio Torres	4,000
Altamira	Miguel A. Lozano	4,000
Agua de Diosito	Eleuterio Hernández	4,000
Piendamó	Fausto Díaz	3,000
San Bartolo	Tulio Guzmán	3,000
»	Domingo Godoy	3,000
»	Antonia A. de Guzmán	3,000
»	Tulia Romero	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

29. NIMAIMA

San Marcos	Jorge Herrera	80,000
La Toyada	Aniceto Ortiz	20,000
El Guarumo	Bautista Ordóñez	16,000
Terera	Salvador Ortiz	12,000
La Esperanza	Trinidad Arias	12,000
San Vicente	Eliseo Arias	5,000

30. NOCAIMA

San José	Enrique Jaramillo	40,000
Fobia	Enrique Jaramillo	30,000
Bella Vista	Luis Bohórquez	26,000
Cocunche	Ernesto de la Cuadra	25,000
Santa Isabel	Vicente Castañeda	25,000
Chilagua	Modesto Bohórquez	24,000
Cañutal	Hros. Mario A. Piñeros	20,000
»	Francisco y E. Pinzón	16,000
Alto de la Cruz	Anastasio Martínez	15,000
El Edén	Rafael Cifuentes	10,000
Puerta Grande	Abel y E. Hernández	10,000
Fical	Canuto y Rafael Luna	10,000
San Cayetano	Emilio Cifuentes	8,000
El Nevado	Pedro Peña	8,000
Guacharacas	Dámaso Rodríguez	7,500
Baquero	Francisco Delgado	5,800
Guatemala	Efrén Bohórquez	5,000
La Fragua	Nazario Rojas	5,000
Fical	Eleuterio Ramos	1,000

31. PACHO

Pasucha	Municipio de Bogotá	130,000
Mundo Nuevo	Fabio Angulo	30,000
Potosí	Ramón Olarte	20,000
Toncán	Florentino López	20,000
Limoncito	Antonio Puerta	14,000
Hatillo	Elías Forero	11,000
Limoncito	Octaviano Bustos	10,800
Palancana	Cecilio Cavano	10,600
San Martín	Rafael Torres	10,500
Motino	Mario Fernández	10,500
San José	Ricardo Pérez	10,000
San Jerónimo	Lauro Rojas	10,000
Timaná	Pedro González	6,500
Cerro Azul	F. C. Currea	6,500
Veragüita	Luis Moreno	6,000
Quinta	Nicolás Vega	5,500
Palmar	Pedro Sarmiento	5,500
San Martín	Daniel León	5,000
Pan de Azúcar	Benigno León	4,500
Leonora	Carlos Puerta	4,000
Laguana	Isabel Ruiz	3,750
Libertad	Emilio Soto	3,500
Florindo	Heliodoro Vega	3,500

32. PAIME

Santuario	Rivas Hermanos	60,000
El Tránsito	Maldonado de O.	50,000
Corrocha	Franco Hermanos	50,000
Ticaba	Enrique González	50,000
La Trinidad	Gustavo Franco	45,000
El Carmen	Montaña Hermanos	45.000
Santa Teresa	Duperly & C.o	45,000
Combuco	Alberto Portocarrero	45,000
La Mercedes	Melguín Nora	40,000
El Palmar	Tomás García	35,000
Ginebra	Lozano Hermanos	30,000
San Luis	Hurtado & Co.	30,000
Mincha	Raimundo Velasco	25,000
Capira	Guillermo Trujillo	25,000
Sampedro	Eduardo Dueñas	25,000
Balboa	Mamerto Silva	20,000
Sirena	Lleras Pardo & Co.	15,000
Armenia	Maldonado Hermanos	10,000
La Elvira	Dueña Hermanos	10,000
Capira	Julio Ronderos	5,000

33. PANDI

El Caracol	Francisco Peña	200,000
Guayaquil	William Kinge	200,000
El Cañal	Francisco Piño & Co.	150,000
Santa Elena	Hernando Valenzuela	150,000
S. Miguel y Sabanal	Alberto Everchard	150,000
Despensa y Chapa	Carlos J. Heredia	150,000
Bronco	Williamson Hnos.	100,000
El Pomarroso	Anselmo Lozano	50,000
Nanche	Guillermo y F. Cruz	30,000
El Retiro	Serafín Martínez	20,000
La Caja	Fabriciano Bautista	10,000
Nanche	José Cruz	10,000
San Antonio	Carlos Bernal	10,000
El Porvenir	Francisco Garavito	10,000
La Chorrera	David Lozano	8,000
La Popa	Primitivo Páez	6,000
Sabaneta	Aurelio Camacho	5,500
La Vega	Esteban Reina	5,000
Sabaneta	Marcos Martínez	5,000
La Soledad	Jeremías Díaz	5,000
Campo Alegre	Arsenia Ortiz	5,000
El Arenal	Francisco Ramírez	4,000
Las Mercedes	Víctor Aas	4,000
Campo Alegre	Agapito Martínez	4,000
Barcelona	Virginio Gutiérrez	4,000
El Reposo	Fidel Maldonado	4,000
Trinitaria	Roberto A. Camacho	4,000
Poco Cunde	Prisciliano Díaz	4,000
6 plantaciones de 3,000 cafetos		18,000
18 » menores de 3,000		34,840

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO

Guatemala	Francisco González	384,000
Buenavista	José del C. Caballero	96,000
La Soledad	Obdulio Gutiérrez	96,000
San Miguel	Reinaldo Carrillo	60,000
»	Hros. de César Guevara	20,000
La Cañabra	Cecilio Betancourt	18,000
Nubia	Marco E. Bautista	18,000
San Jerónimo	Justo Baquero	12,000
La Victoria	Javier Morales	12,000
Santa Elena	Daniel Hernández	9,060
La Cabaña	Rafael Gamboa	9,600
El Río	Sidonio Pardo	9,600
El Manantial	Antonio Guevara	8,400
Buenavista	Salomón Angel	8,400
El Rubí	Ignacio Torres	6,600
El Reinado	Alcides Rey	6,000
9 plantaciones de 5,000 cafetos		45,000

34. PASCA

El Retiro	Germán Cubillos	30,500

35. PULÍ

La Palestina	Eudoro Cervantes	145,000
Guayaquil	Arquímedes Ramírez	47,600
Gibro Altar	» »	47,500
Valparaíso	» »	34,000
El Chocó	Tomás Castellanos	20,000
El Milagro	Numa P. Noguera	10,000
El Resguardo	Rafael Serrano	15,000
La Concordia	Félix M. Rodríguez	8,000
El Resguardo	Patricio Díaz	8,000
La Palma	José D. Chaves	7,000
La Lorena	Lorenzo Castro	5,000
Arrayanes	Lino Molina	5,000
Guaruzal	Abel Ramírez	5,000
Pulecito	Milciades Ramírez	4,000
El Guadual	Leopoldo Avila	4,000
Valparaíso	Luciano Guzmán	4,000
El Recuerdo	Guillermo V. Flórez	4,000
La Amaca	Parmenio Amaya	2,500
9 plantaciones de 2,000 cafetos		18,000
15 » de 1,000 »		15,000

36. QUEBRADANEGRA

Esmeralda	Clímaco Mejía	40,000
Santa Lucía	Mariano Buitrago	35,000
Arboledas	José Rubio	15,000
San Antonio	Silvestre Barragán	12,000
Espinazo	Pilar Cubillos	8,000
Chumbalá	Varios dueños	6,000
Nato	Anastasio León	4,000
Sevilla	Hipólito Martínez	3,500
El Tabor	J. Silva	3,000
Gabina	Daniel Martínez	3,000
Esperanza	Rodolfo Camilla	2,500
Poblado	Varios dueños	2,500
Las Mercedes	Pastor Alvarez	2,000
Pozo	Rosendo Vásquez	1,800
Mesitas	Indalecio Macheiba	1,500
La Magdalena	Ernesto Gaitán	1,300
La Pila	Juan Cruz	1,200
San Martín	Belarmina Pizano	1,200
Jagual	Varios dueños	1,800
7 plantaciones de 1,000 cafetos		7,000
8 » menores de 1,000 cafetos		4,500

37. QUETAME

El Vergel	Gregorio Isaza	18,250
El Limón	Manuel Rey	12,000
Guacapate	Sandalio Monzón	10,000
San Marcos	Evangelista Velásquez	8,500
Ranchería	Tobías Cubides	7,600
Hineque	Jeremías Castro	6,000
Los Sitios	Eleázar Riveros	5,500
Monte Redondo	Pablo Medina	5,000
Limoncito	Vicente Quevedo	4,500
Las Mesitas	Juan F. Castro	4,000
Río Blanco	Eduardo Velásquez	3,000
El Rincón	Ananías Carrillo	2,500
Las Mercedes	Avelino Gutiérrez	2,500
Media Luna	Eudoro Pérez	2,400
Guayabal	Alipio Pabón	2,400
Motilón	Tobías Castro	2,300
La Quinta	Heliodoro Hernández	2,200
El Atajo	Belisario Robles	2,000
El Rincón	Daniel Carrillo	2,000
Mundo Nuevo	Ezequiel Cuéllar	2,000
Gracejo	Luis Pérez	2,000
Palotes	Eliseo Parrado	2,000
Tengavita	Arquímedes Rojas	1,600
»	Tobías Martínez	1,400
Marcelita	Nemesio Valderrama	1,200
Guayabal	Eudoro Leal	1,200
Los Pantanos	Rafael Hernández	1,200
Tengavita	Florentino Morales	1,000
12 plantaciones menores de 1,000 cafetos		2,500

38. QUIPILE

La Judea	Francisco J. Cajiao	90,000
»	Eudoro Cervantes	85,000
La Arabia	Federico Bernal	75,000
El Empalizado	Inocencio Ballen	75,000
Peñas Blancas	Herederos de Rojas	65,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Sinaí	Francisco Gaitán	52,000
El Tíber	Herederos de Guzmán	50,000
Nogal	Ramón Hortua	38,000
El Ciprés	Nicolás Amortegui	33,000
La Floresta	Manuel Castañeda	32,000
La Brisa	Francisco A. Millán	31,000
Versalles	Marco A. Dávila	30,000
Pedregales	Belisario Riaño	30,000
Galilea	Lorenzo Castro	28,000
La Siberia	Herederos de Mendieta	27,000
Las Ondas	Manuel Mogollón	25,000
El Retiro	Ignacio Forero	25,000
La Virgen	Alberto Paz	24,000
La Industria	Inocencio Castañeda	22,000
La Paz	Tiberio Pulido	22,000
Breemen	Nicanor Cortázar	20,000
Balconcitos	Serafín Bolaños	20,000
Las Lomitas	Paz Suárez de R.	20,000
El Darién	Polidoro Hernández	16,000
Sinaí Chiquito	Pacomio Castañeda	15,000
El Conde	Eusebio Páez	15,000
Basilea	Narciso Suárez	15,000
La Lorena	Fructuoso Cabra	15,000
El Caucho	Gregorio Mogollón	14,000
Sumapaz	Urbano Ortíz	14,000
La Tribuna	Herederos de Esquivel	13,000
Las Dalias	Urbano Riaño	13,000
Santa Elena	Herederos de Guzmán	12,000
El Contento	Dionisio Jiménez	12,000
Santa Lucía	José Villarraga	12,000
La Concha	Elpido Montenegro	11,500
El Común	Claudio Gutiérrez	10,000
La Hoyita	Crisóstomo Franco	10,000
Santa Elena	Bonifacio Robayo	8,000
El Triunfo	Tobías Franco	8,000
Colón	Abelardo Izquierdo	8,000
La Loma	Hilario Martínez	8,000
El Rocío	Deogracias Riaño	6,000
Quipilito	Abel Santos	6,000
La Ingrata	Fabriciano Vela	5,000
Campoalegre	Herederos de Rojas	5,000

39. SAN ANTONIO

Santibar	José M.ª Pinto V.	350,000
La Rambla	José M.ª Gómez	160,000
La Angustias	Edelmira Jiménez	120,000
Colombia	Hros. de Saavedra	115,000
La María	Juan de D. Ortiz	60,000
Quebradagrande	Andrés Marroquín	30,000
Santa Fe	Miguel S. Uribe H.	30,000
Zaragoza	Vicente y J. Peñulea	20,000
San Agustín	Vicente y J. Peñulea	20,000
San Isidro	Aurelio Páez	18,000
Ciénaga	Paulina Sordo de S.	15,000
Nápoles	Clementina de Silva	15,000
Quebradagrande	Salomón Ardila	12,000
Laguneta	Adelaida Cubillos	8,000
San Isidro	S. de la Hortúa	8,000
La Honda	Bartolomé Ovalle	8,000
»	Leonidas Ovalle	8,000
La Chamba	Adela de Cubillos	8,000
La Honda	Francisco Montaña Suc.	8,000
Lagunagrande	Isaulo Mayorga	5,000
Patio de bolas	Martín Merchán	5,000
Lagunagrande	Restituto Torres	4,000
»	Encarnación de Morales	4,000
San Bernardo	Bernardo Cruz	3,000

40. SAN CAYETANO

Pinipay	Melehén Nogora	10,000
Verdum	Gabriel William	6,000
La Montaña	Obdulio Rojas	5,000
La Florida	Anselmo Galindo	4,000
Los Andes	Carlos Bernal	3,000
Remanso	Ramón Guzmán	3,000
La Reliquia	Alberto Pachón	2,500
Ovalle	José Ruiz	2,000

41. SAN FRANCISCO

La Carlina	Ricardo Jaramillo	77,000
La Selva	L. García Ortiz	70,000
La Patria	Arístides Ulloa	30,000
Sucre	Sara de Jaramillo	20,000
Las Mercedes	Alfredo Rubio	20,000
San Miguel	Adriano Fandiño	20,000
El Arrayán	Celedonio González	17,000
»	Hipólito Moreno	16,000
San Miguel	Vicente Jiménez	10,000
»	Leonidas Flórez	8,000
La Campiña	Nepomuceno Flórez	7,000
San Miguel	Elisa Ramírez	6,500
San Jacinto	Clemente Sotomayor	6,000
El Centro	Ricardo Vera	3,000

42. SAN JUAN

La Cajita	Arquímedes Ramírez	185,000
El Recreo	Roberto Sánchez	83,000
Varsovia	Inocencio Izquierdo	45,000
Melgar	Celso Escandón	32,000
La Tabla	Fermín Barbón	30,000
San José	Luis E. Torres	28,000
San Isidro	Cayetano Pinzón	25,000
Mochaga	Marco López	22,000
El Diamante	Lino Molina	20,000
La Libertad	Gabriel Triana	15,000
Campo Alegre	Luciano Cruz	14,000
Honduras	Rosalía de Ramírez	12,000
Boca del Monte	David López	10,100

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Peñascos	Abraham Quevedo	10,000
Cumbamuy	Dámaso Méndez	9,000
La Muchagua	Julio A. Rubio	8,000
El Caquetá	Angel M. Hernández	7,000
San José	Eugenio Quiñones	7,000
Paramito	Manuel Contreras	6,000
La Concordia	Marco E. Santos	6,000
El Caquetá	Gabriel Calderón	5,500
Yolombó	Benito Murcia	5,500
La Libertad	Adán Almansa	5,550
La Hoyita	Vicente Rubio	5,000
El Peñasco	Adolfo Fígaro	5,000
La Tabla	Joaquín Moreno	4,500
Paramito	Felipe Montes	4,500
El Guadual	Cirilo Avila	4,500
La Amaca	Eufrasio Suárez	4,000
Cucharito	Nepomuceno Lozano	3,500
Las Petacas	Nepomuceno Fígaro	3,500
El Limón	Antonio Delgado	3,200
Boca de Monte	Juan de la C. Campos	3,000
Santa Ana	Reinaldo Santos	2,800
Las Petacas	Camilo Roa	2,500
La Tabla	José Reyes	2,500
El Batán	Isaías Escalante	2,200
La Vega	Benigno Carrera	2,000
Argentina	Antonio Romero	2,000
El Brasil	Valerio Aguirre	2,000
17 plantaciones menores de 2,000 cafetos		17,800

43. SASAIMA

Varias	de Varios	1.220,760

44. SUPATÁ

La Esperanza	Benicio Aguilera	18,000
La Gelia	Antonio Pardo	16,000
La Conquista	N. Morales	15,000
La Salina	Francisco Vargas	12,000
La Hoya	Jacinto Delgado	10,000
Santa Rosa	Lucrecio Pardo	9,000
El Confín	Isaac Chaves	8,000
Los Cristales	Aurelio Castañeda	7,000
San Isidro	Jesús Pulido	6,500
Los Cristales	Pompilio Castañeda	6,400
Simbaral	Israel Gómez	6,200
La Salina	Clodomiro Moreno	6,000
Casa-Blanca	Germán Guerrero	5,000
Paraíso	Serafín Bustos	4,800
La Salina	Secundino Vásquez	4,800
La Providencia	Telésforo González	4,800
El Camelo	Marcos Palacio	4,800
Los Curas	Marcos Colmenares	4,800
El Tambulo	Guillermo Saravia	4,700
Santa Sofía	Juan Lascano	4,000
La Reforma	Bautista Forero	3,200
Lajas	Abelardo Rodríguez	3,200
Las Delicias	Secundino Lavarde	3,200
Delicias	Ismael Moreno	3,200
El Perú	Santiago Beltrán	3,000
Baltimore	Vicente Rivera	2,400
El Guadual	Justa de Pasos	2,000
Varias	de Varios	5,200

45. TENA

El Rosario	Lastenia de R.	170,000
La Cuneta	Félix A. León	50,000
Catalamonte	Pantaleón Escobar	40,000
Junín	Ignacio Espinel	15,000
Varias	de Varios	150,000

46. TIBACUY

Calandaima	Jorge Holguín	900,000
Varias	Hurtado Hermanos	700,000
San José	Alberto Williamson	250,000
Anacutá	Teófilo Gracia	225,000
La Vuelta	Jorge Holguín	170,000
Jericó	Manuel Parra	125,000
Bateas	Aya Hermanos	125,000
La Escuela	Eurípides Puerto	125,000
La Cajita	Jorge Holguín	120,000
Albania	Jorge Holguín	100,000
La Gloria	Fernando Ponce	100,000
San Antonio	Teófilo Gracia	100,000
Bolivia	Ramón e Higinio Flórez	100,000
San Vicente	Higinio Vaquero	100,000
El Cairo	Félix Pabón	80,000
Tibacuycito	Jesús Garay	50,000
Cumacé	Pedro Velásquez	20,000
»	Rubén Aranguerón	10,000
»	Romualdo Tavera	10,000

47. TIBIRITA

Sin nombre	José Gómez	1,500
»	Federico Mahecha	1,000

48. TOCAIMA

Altamira	Rafael Afanador	90,000
Monte Negro	Gabriel Martín	80,000
Las Mercedes	Casimiro Herrera	35,000
El Recreo	Atanasio Vieira	33,000
El Cedro	Víctor Navarro	25,000
La Cajita	Federico Cortés	22,000
Copo	Alfredo Vergara	18,000
Bélgica	Cristóbal Veita	17,000
Alto Grande	Gabino Martínez	16,000
Mercella	Joaquín Abondaño	13,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Calidrana	Agustín Carrillo	12,000
San Jerónimo	Julia de López	5,000
Agua Blanca	Bernardo Ibarra	4,800
La Montaña	Natividad Carvajal	4,400
Aguachenta	Martín Cantor	4,200
Calidrana	Alejandro Bello	4,200
Sevilla	Jacinto Olarte	4,000
San Pedro	Arístides Barrero	3,000
El Pedregal	Cerbeleón Díaz	2,500
San Jerónimo	Rufino Garzón	2,800
San Jacinto	Ruperto Durán	2,400
Aguadentro	Esteban Puentes	1,250
Agua Fría	Hipólito Cuervo	500

49. UBALÁ

El Carmen	Alicia y M. Bernal	25,000
La Victoria	Gerardo Sarmiento	8,000
San José	Braulio Beltrán	7,000
La Unión	Julián Arias F.	7,000
San Fernando	Demetrio Achuri	6,000
San Pedro	Alonso Rosas	5,500
San Pablo	Pastor Roso	5,000
»	Luis Linares	4,500
San Joaquín	Julián Acosta	4,000
Julimo	Eustaquio Urrego	3,500
San Pedro	Pascual Bejarano	3,000
San Pablo	Lorenzo Urrego	3,000
San José	Alejo Urrego	3,000
Soledad	Antonio Jimeno	2,000
El Carmen	Rosa López	2,000
Santa Rita	Gregorio Urrego	2,000
Santa Marta	Belisario Achuri	2,000
El Retiro	Clemente Rodríguez	2,000
Julima	Celedonio Rincón	2,000
San Pablo	Ignacio Urrego	2,000
»	Eustacio Cárdenas	2,500
9 plantaciones de 2,000 cafetos		18,000

50. UNE

Timacita	Rafael Riveros	6,000
»	José G. Riveros	2,500

51. VERGARA

Granada	Tobías Vásquez	45,000
El Tigre	Ignacio León	42,000
Peñas Blancas	Ignacio Alvarez	30,000
Córcega	Tomás Silva	25,000
Peñas Blancas	Jorge Corradine	20,000
San Jorge	Edmundo Corradine	18,000
Peñas Blancas	Eduardo Corradine	16,000
» »	Alberto Corradine	16,000
El Cajón	Cipriano León	15,000
Córcega	Ismael Silva	13,500
Quebraditas	Antonio Vásquez	12,000
La Toma	Eladio Vásquez	12,000
Peñas Blancas	Francisco Díaz	12,000
El Vergel	Alberto Mahecha	10,800
El Copero	Felipe Silva	10,000
El Hipar	Sinforoso Busto	10,250
Guayacán	Isaías Quiroga	10,000
Flandes	Daniel León	8,200
Guatama	Daniel Olarte	8,000
La Montaña	Francisco Olarte	6,000
Galindo	Sacramento Avila	6,000
Chical	Andrés Flórez	6,000
Guacamayas	Octaviano Busto	5,800
El Sapota	Sacramento Figueredo	4,300
La Chiquita	Chiquinquirá Busto	4,200
Delgadita	Avelino Mahecha	4,200
El Coral	Fidel Mahecha	4,100
El Limón	Angel M. Busto	4,000
Bacú	Evangelista Busto	4,000
La Calsa	Tomás Busto	3,500
Chontecito	Bernabé Campo	3,200
Santa Rosa	Pedro Pinzón	3,400
Las Mesitas	Francisco Roa	3,200
Los Sauces	Wenceslao Pinzón	3,100
Hipar	Sinforoso Bustos	3,000
Guatama	Eufracui Cubides	2,800
El Guamal	Trinidad Maestre	2,800
Hoya Grande	Juan Fernández	2,300
Azufral	Abelardo Triana	2,300
Papas	Reyes Triana	2,100
Choncecito	Pedro León Campo	2,000
Santa Bárbara	Domingo Guzmán	1,800
Chonte	Cayetano Garzón	1,400
Guatamán	Juan Pérez	1,200
Guatama	Cristo Pérez	1,000

52. VIANÍ

Santo Domingo	Custodio Quiroga	45,000
La Colonia	Nicasio Almanza	22,000
El Navío	Ada Almanza	20,000
El Boquerón	Marcelino Hernández	20,000
El Hospital	Enrique Téllez	17,000
Caicedo	Ventura Pardo	16,000
El Molino	Jeremías Enciso	15,000
Balunda	Angel M. Bonilla	13,000
Alta Gracia	Adán Gómez	13,000
Bianicito	Daniel Orjuela	10,500
La Puerta	Eleuterio Rodríguez	8,000
El Guante	Salvador Alonso	6,000

53. VILLETA

Cune	Clímaco Mejía	150,000
Quebrada Honda	José Manuel León	60,000
Chapaima	Luis Francisco Rodríguez	13,000
La Estrella	Enrique Prieto	12,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mare	Jerónimo Mejía	12,000
»	Antonio Márquez	12,000
»	Eudoro Bernal	8,000
Ríodulce	Daniel Bermúdez	7,000
Chapaima	Inocencia de Quinoco	6,000
Balsal	Leovigildo Vega	6,000
Ríodulce	José S. León	5,000
Mare	Juan Bernal	5,000
»	Miguel Avila	4,500
Balsal	Eusebio Velásquez	4,500
»	Daniel Melo	4,300
Naranjal	Ricardo Bernal	4,000
Mare	Dionisio Contreras	3,800
Balsal	Miguel Guana	3,600
»	Manuel Ramírez	3,400
El Cajón	Candelaria de Guillén	3,000
Balsal	Sebastián Ordóñez	2,500
»	Francisco Sabogal	2,500
»	Matías Vergara	2,000
Mani	Marco A. Vega	1,800
San Miguel	Ildefonso Castillo	1,500

54. VIOTÁ

Ceilán	Eustasio de la Torre	320,000
Liberia y El Carmen	Sáenz & C.ª	320,000
Florencia	Arístides Salgado	320,000
Calandaima	Jorge y Carlos Crane	300,000
Costa Rica	Camacho Roldán	200,000
Java	Federico Tobar	150,000
La Florida	Rafael Afanador	140,000
California	Justina C. de Iregui	110,000
La Victoria	Luis Montoya S.	110,000
Atala	Guillermo Sáenz	110,000
Argelia	Luis Montoya S.	100,000
La Magdalena	Gabriel Ortiz W.	100,000
La Ruidosa	Juan E. Gaviria	80,000
Palestina	Angelina de Hernández	70,000
Pensilvania	Luis M. Venegas	65,000
La Viña	Ernesto París	62,000
La Argentina	Iregui Narváez	62,000
Glasgow	Joaquín Abondano	50,000
Santa Teresa	Jorge Herrera T.	45,000
El Reposo	Jorge Holguín	80,000
Pekín	Desiderio Basustro	45,000
Arabia	Jorge Magín	42,000
Olivos	Luis Nariño Ortiz	40,000
Venecia	Luis Nariño Ortiz	40,000
Cubita	Antonio M. Lizarazo	40,000
Santa Lucía	Ricardo Hinestrosa	40,000
Balcones	Desiderio Bazurto	40,000
Sinaí	Jesús A. Bazurto	20,000
Santona	Carolina B. de Londoño	7,000

55. YACOPÍ

El Mango	Jacobo Alvarez	50,000
El Alterón	Venancio Bustos	50,000
El Colchón	Jesús Vera	50,000
San Isidro	Daniel Anzola E.	45,000
El Muchal	Eloy Runcinque	45,000
Las Albercas	Aparicio Ulloa	45,000
Moray	Miguel M. Rueda	40,000
El Mirador	Gorgonio Alvarez	40,000
La Venta	José Avila	40,000
El Yesal	Eduardo Bustos	40,000
La Cuna de Venus	Santiago Linares	40,000
Ubama	Tomás C. Agudelo	40,000
Alto del Ten	Juan de la C. Cruz	40,000
Laguna-Verde	Ramos Guillén	35,000
Norcha	Alcancio Vega	30,000
Laguna-Verde	Nicasio Palacio	30,000
El Yesal	Manuel Anzola	25,000
El Rincón	Ruperto Salinas	25,000
Chirupaco	Apolinar Alvarez	25,000
San Luis	Aurelio Pérez	22,000
El Palmar	Ambrosio Hueso	20,000
Cupiche	Tulio Alvarez	20,000
El Almendrón	Curro Dueñas	20,000
Las Palmas	Clímaco Real	20,000
El Chuscal	Miguel Real	18,000
El Pinchal	Salustiano Anzola	17,000
El Totumo	Benigno Alvarez	12,000
El Pamichal	Fernando Linares	10,000
La Laja	Epímaco Cáceres	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones.	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras.
1. Viotá	30	3.108,000	1.859,500	4.967,500	30	19
2. La Palma	75	3.579,000	576,000	4.155,000	—	—
3. Tibacuy	19	3.410,000	582,000	3.992,000	32	8
4. El Colegio	7	2.525,000	700,000	3.225,000	7	7
5. Fusagasugá	92	2.376,200	692,980	3.069,180	92	9
6. Guayabal de Síquima	66	2.578,300	367,180	2.945,480	66	4
7. Pandi y Correg. S. Bernardo	77	2.180,000	503,800	2.683,800	67	12
8. Arbeláez	38	1.748,200	482,500	2.230,700	38	3
9. Sasaima	1,000	1.220,760	685,740	1.906,500	450	30
10. La Peña	350	1.314,500	440,000	1.754,500	—	—
11. San Antonio	24	1.034,000	689,900	1.723,900	25	8
12. Yacopi	29	904,000	817,000	1.721,000	29	2
13. La Vega	110	1.195,500	518,300	1.713,800	112	4
14. Quipile	46	1.170,500	485,100	1.655,600	46	8
15. La Mesa	15	727,500	512,500	1.240,000	22	2
16. Caparrapí	56	698,000	139,900	837,900	53	1
17. Paime	20	660,000	146,280	806,280	12	10
18. San Juan de Ríoseco	58	665,150	139,280	804,430	36	1
19. Anolaima	23	630,000	169,000	799,000	23	1
20. Nilo	33	594,000	130,200	724,200	33	6
21. Anapoima	2	500,000	200,000	700,000	2	2
22. El Peñón	30	543,000	148,500	691,500	30	3
23. Bituimá	23	473,200	128,850	602,050	23	3
24. Vergara	45	421,450	166,500	587,950	52	—
25. Tena	5	425,000	140,000	565,000	4	1
26. Pulí	42	408,600	146,000	554,600	35	1
27. Gachalá	25	420,100	126,800	546,900	31	3
28. Albán	24	408,500	132,500	541,000	15	3
29. Tocaima	23	400,050	120,850	520,900	22	1
30. Guaduas	37	347,146	146,979	494,125	37	4
31. Pacho	23	341,650	126,700	468,350	23	1
32. San Francisco	14	310,500	149,500	460,000	14	2
33. Villeta	25	337,400	119,600	457,000	21	3
34. Nocaima	19	291,300	149,500	440,800	19	2
35. Vianí	12	205,500	128,500	334,000	12	—
36. Supatá	27	183,200	113,900	297,100	27	—
37. Quebradanegra	34	156,800	112,000	268,800	32	—
38. Nimaima	6	145,000	115,000	260,000	6	1
39. Ubalá	30	119,000	137,000	256,000	30	—
40. Chaguaní	17	141,600	112,500	254,100	15	—
41. Quetame	40	118,750	126,900	245,650	10	—
42. Fosca	11	92,000	113,000	205,000	11	—
43. Manta	10	61,000	13,600	74,600	1	—
44. San Cayetano	8	35,500	7,500	43,000	1	1
45. Pasca	1	30,500	1,500	32,000	2	—
46. Gachetá	5	18,680	6,940	25,620	—	—
47. Gutiérrez	28	22,700	930	23,630	—	—

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Municipios	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
48. Cáqueza	12	9,300	500	9,800	—	—
49. Une	2	8,500	—	8,500	—	—
50. Medina	2	4,000	3,500	7,500	2	—
51. Fómeque	6	6,500	—	6,500	—	—
52. Junín	7	3,650	390	4,040	—	—
53. Gama	51	3,200	575	3,775	—	—
54. Tibirita	2	2,500	850	3,350	—	—
55. Choachí	1	1,500	500	2,000	—	—
Totales	2,817	39.315,886	13.635,924	52.951,810	2,460	163

RESUMEN:

Municipios productores de café	55	
» NO productores de café	54	
Plantaciones	2,817	
Cafetos de anterior producción		39.315,886
» de nueva producción		13.635,924
Total de cafetos		52.951,810
Despulpadoras	2,460	
Trilladoras	163	

El gráfico de la página anterior se refiere a los cafetos de anterior producción; no están, por lo tanto, en él incluídos los cafetos de nueva producción.

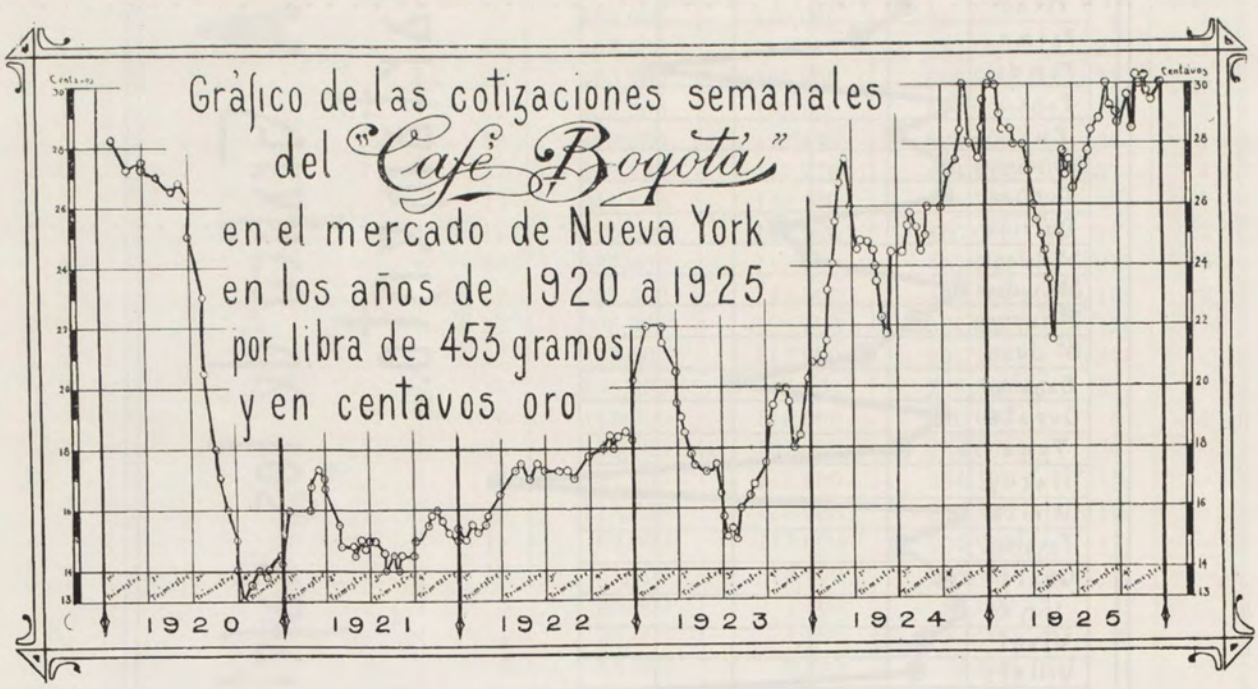

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre HUILA con sombreros, cabezas de ganado asnal y equino, espigas de arroz, trozos de madera y ramos de cafeto.

A la izquierda, un potrero de engorde de ganado un árbol de cacao, una plantación de café y un bosque.

A la derecha, ganadería y la industria fabril en diversas manifestaciones.

En la parte baja, un yegüerizo.

En el centro, la silueta departamental con sus carreteras y río navegable.

En el ángulo superior, el puerto fluvial de Neiva en el río Magdalena, y en el inferior, un champán y una canoa.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre Huila con sombreros, cabezas de ganado asnal y equino, espigas de arroz, troncos de madera y ramos de cafeto.

A la izquierda, un potrero de engorde de ganado un árbol de cacao, una plantación de café y un bosque.

A la derecha, ganadería y la industria fabril en diversas manifestaciones.

En la parte baja, un yegüerizo.

En el centro, la silueta departamental con sus carreteras y río navegable.

En el ángulo superior, el puerto fluvial de Neiva en el río Magdalena, y en el inferior, un champán y una canoa.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

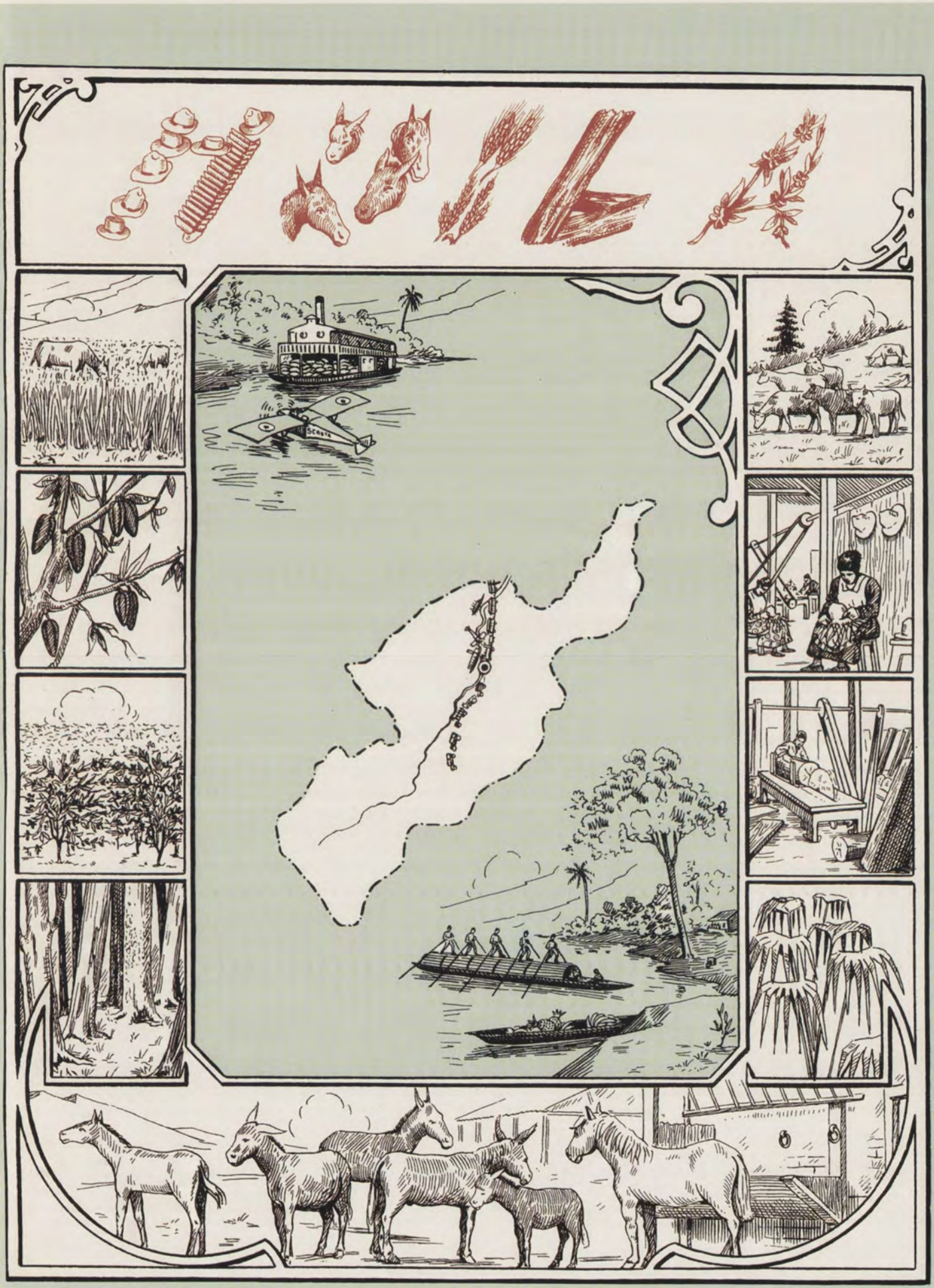

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento del Huila

Situación. — Segregado del departamento del Tolima, el del Huila se halla comprendido en el ángulo que al separarse forman las cordilleras oriental y occidental de los Andes colombianos. Su nombre lo ha tomado del hermoso nevado del Huila, que en su territorio forma la cordillera central.

Límites. — Al norte, los departamentos del Tolima y Cundinamarca; al este, las comisarías del Meta y Caquetá; al sur y al occidente, el departamento del Cauca.

Extensión. — El Huila tiene una extensión de 26,925 kilómetros cuadrados, ocupando por esta circunstancia el octavo lugar entre los territorios departamentales de la República, y el décimo quinto entre todas las secciones del país.

Habitantes. — Según el censo oficial de 1918, el departamento tenía 183,337 habitantes, de los cuales, en proporción con el área territorial, corresponden a 6 habitantes por kilómetro cuadrado. En 1923 esta cifra ascendía a 208,417 habitantes con una razón geométrica de crecimiento anual del 25'97 por 1,000; y, para 1925 la población se calculó en 212,000 habitantes. La población huilense está extendida a lo largo de la hoya del río Magdalena, encontrándose allí muy diseminada. El este y el oeste del departamento son despoblados, así como también el sur.

Clima. — En lo general el Huila está formado por llanuras extensas muy ondulosas y de clima ardiente que es el que predomina en el departamento; clima que es cálido y malsano en las orillas bajas y cenagosas del Magdalena y de sus afluentes; templado en las mesas y faldas de sus cordilleras y frío en las cumbres elevadas de las mismas.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Divisiones. — El Huila se divide en 3 provincias; 29 municipios; 12 corregimientos; 3 provincias escolares; 6 circuitos de Notaría; 3 de registro; 3 círculos electorales; 1 circunscripción senatorial con el departamento del Tolima; 1 distrito judicial; 1 juzgado superior; 1 diócesis; 11 vicarías foráneas; 41 parroquias, y 18 viceparroquias.

Cordilleras. — Las cordilleras central y oriental despiden numerosas ramificaciones en el territorio huilense, hacia las orillas del Magdalena, y levantan cumbres elevadas como el Páramo de las Papas, el de los Coconucos, el Nevado del Huila, y los cerros de Fragua, Miraflores y Neiva.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entre los valles que hay en el departamento, merecen citarse: el impropiamente llamado *valle de la tristeza*, o de Neiva, y las fortalezas de Potrero Grande, en las cercanías de Iquira; y en la región oriental las vegas que se hallan entre los ríos Ariarí y Guayabero.

Ríos. — El Magdalena corre de sur a norte en la región del Huila y forma el centro de la zona hidrográfica del departamento. Dicho río recibe por ambas riberas numerosos afluentes que descienden de las cordilleras central y oriental y que acrecientan el caudal de sus aguas para hacerlo navegable en embarcaciones pequeñas desde Neiva hasta Honda, en el Tolima.

Puertos. — Merecen citarse el de Neiva sobre el Magdalena, punto hasta el cual llegan los vapores y *champanes* que navegan el alto Magdalena y por donde hace actualmente el Huila todo su comercio de importación y exportación.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Más que ninguna otra sección de la República, el Huila ha carecido de vías de comunicación. Alejada de los puertos marítimos del Atlántico, a los cuales sólo se comunica por medio del río Magdalena, de caprichosa navegación en la parte alta, y separado por la cordillera oriental, de las vías fluviales que podrían facilitarle salida al mar por el Amazonas, el departamento del Huila no ha podido aún desarrollar toda su potencialidad productiva, y el pueblo huilense ha soportado una situación anormal, no obstante su espíritu trabajador y de progreso que ha podido exteriorizar en varias obras públicas, venciendo todos los obstáculos y condiciones adversas por la falta de buenos medios de comunicación.

En el departamento no hay aún vía férrea alguna, pero dentro de pocos meses llegará a su capital, Neiva, el ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá, cuya construcción es impulsada vigorosamente por el Gobierno Nacional. Este ferrovía atravesará de norte a sur el departamento y representa para el Huila una de las obras de mayor importancia para su desarrollo industrial, y para el país una empresa de carácter general y de grande interés para la colonización de las regiones del Caquetá.

Carreteras. — Por cuenta de la entidad departamental se ha construído la carretera automoviliaria que de Neiva va a los términos meridionales del Huila. Los kilómetros construídos están situados en regiones planas.

Caminos de herradura. — Cruzan el departamento, los siguientes:

a) El que parte de Bogotá hacia Puerto Asís, pasando por Fusagasugá, Neiva, Las Papas y Mocoa;

b) el de Guadalupe al puerto de La Muralla sobre el río Orteguaza, por Florencia, y de allí hasta Niña María, por Puerto Arango;

c) el de Campoalegre al puerto de San Vicente sobre el río Caguán, y de allí al de La Muralla, sobre el Orteguaza;

d) el que pone en comunicación al departamento con la intendencia del Meta, partiendo del municipio de Colombia al de San Martín;

e) el de La Plata a Cali, por Caloto, La Balsa y Jamundí,

f) el de Las Delicias, por el cual se hace la comunicación con el departamento del Cauca, y,

g) el de Moscopán entre La Plata y Popayán.

Transportes aéreos. — El departamento del Huila es accionista en la Sociedad Colombo-Alemana de Transportes Aéreos. Actualmente se halla establecido un servicio semanal de hidroaviones entre Neiva y Barranquilla para pasajeros y correo.

DESARROLLO INDUSTRIAL

El desarrollo industrial del departamento del Huila se encuentra casi en sus comienzos, debido, como queda dicho, a la carencia de vías cómodas que faciliten la comunicación de ésta con las demás secciones del país y el intercambio de sus productos. A la vuelta de poco tiempo

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

esta comunicación quedará establecida, y así podrá ejercitarse en mayores proporciones la potencialidad productora del departamento. En Neiva hay una fábrica de bebidas gaseosas de Rojas & Perdomo, y una de hielo de Carlos E. Romero y Gonzalo Ramos R.

En la época actual, el Huila sostiene por el río Magdalena un notable comercio de importación y exportación con el exterior a donde envía oro, plata, café, cacao, sombreros de paja, cueros, arroz y tabaco. Sostiene, además, un activo intercambio comercial con los departamentos del Tolima y Cundinamarca, y también con el Cauca por las vías de Guanacas y Las Delicias.

AGRICULTURA. — Lugar prominente ocupa la industria agrícola en el departamento, debido a la singular fertilidad de su suelo. El cultivo del café ha tenido notable desarrollo en los últimos años. También se cultiva en regular escala el arroz y el cacao, productos de los cuales se exportan cantidades de alguna consideración. En los municipios de Pitalito, Garzón y otros al sur, ha tomado últimamente grande incremento el cultivo del algodón, que es reputado, por las fábricas de hilados como de primera calidad. En el departamento abundan grandes extensiones de tierra propias para la intensificación de los cultivos del café y algodón, y en las tierras altas se cultiva el trigo, cuya producción ha hecho disminuir la introducción que se hacía de la harina de este cereal.

MINERÍA. — En años relativamente recientes se emprendió con todo entusiasmo en la explotación de algunas minas de oro situadas en el Huila. Por mala fortuna los ingentes gastos que se hicieron en el transporte de la maquinaria, no fueron prontamente compensados, lo cual trajo desaliento a los empresarios. En el departamento del Huila existen afloramientos de oro y plata.

GANADERÍA. — Singularmente adecuados para el desarrollo de la industria pecuaria, son las tierras del Huila. Esta industria se encuentra en estado relativamente floreciente y los hacendados se preocupan por la introducción de sementales de razas puras. Existen grandes haciendas dedicadas a la cría y engorde del ganado vacuno y excelentes yegüerizos de donde se extraen las más afamadas bestias de las regiones del sur.

ESTADO ECONÓMICO

Las mismas modestas proporciones del comercio e industrias huilenses han hecho que aquel departamento tenga un movimiento económico moderado, pero firme, como puede comprobarse con el siguiente incremento de sus rentas en varias vigencias, debido a los buenos sistemas de organización y recaudación:

1910 a 1911.....	$ 174,000	1919 a 1920.....	$ 224,302
1911 » 1912.....	159,000	1920 » 1921.....	279,112
1912 » 1913.....	152,000	1921 » 1922.....	266,311
1913 « 1914.....	128,000	1922 » 1923.....	262,250
1914 » 1915.....	160,900	1923 » 1924.....	273,725
1915 » 1916.....	167,884	1924 » 1925.....	266,474
1916 » 1917.....	191,686	1925 » 1926.....	378,684
1917 » 1918.....	194,800	1926 » 1927.....	674,853
1918 » 1919.....	223,590		

Estas rentas las componen:

Licores.
Degüello.
Peaje.
Ingresos varios.
Impuesto de consumo e introducción de tabaco.
Participación del impuesto sobre la Renta.
Registro y anotación.
Pasaje de ríos y pontazgo.
Imprenta.
Asignación del Gobierno Nacional para el poder judicial.
Arrendamiento de locales.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CASAS DE COMERCIO Y COMERCIANTES DE NEIVA

Vargas Hermanos.
Pompilio Paredes B.
Juan de J. Fierro
Rojas & Perdomo.
Francisco Marroquín.
Leonidas Lara e Hijos.
Carlos A. Penagos.
Vicente Falla M.
Teófilo Ramírez C.
Calixto Leiva L.
Luis Felipe Cabrera G.
Jorge Tapicha.
José Aljure.
Negib Abahuat.
Miguel Sarquís.
Juan Abahuat.
Santamaría & Trujillo Falla.
Vicente Bahamón.
Carlos Charry.
Víctor M. Tavera.
Félix M. Godoy.
Hermógenes Liévano & C.ª
Neftalí Díaz P.
Jesús Puentes Ch.
Penagos Hermanos.
Pedro Polanía.
Lucas Gutiérrez.
Oliverio Calderón.
Juan & Raul Angel.
Fonseca e Hijos.
Montero & Escorcia.
Abbás P. Turbay.
Ignacio Fadul.
Simón Aljure.
Atala Tapicha.
Felipe Abdalá.
Vargas & Pacheco.
Vicente Calderón.
Mariano Pérez.
Francisco Pinzón.
Luis A. Leitón.
Gonzalo Ramos R.

SERICICULTURA. — Esta industria empieza a desarrollarse en algunos municipios del Huila, especialmente en Yaraguá, Pitalito, Agrado, Hato, y La Plata, cuyas plantaciones arrojan en la actualidad un total que pasa de doscientos mil árboles de morera.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Para la instrucción pública primaria, rural y municipal, existen en el departamento 100 locales de propiedad municipal. La instrucción secundaria se da en Neiva en el Colegio de Santa Librada, Colegio Francisco Eustaquio Alvarez, Instituto Caldas; en Garzón existe un Seminario Mayor y en Elías el Colegio de San Luís Gonzaga, fuera de otros muchos establecimientos de carácter privado.

PERSPECTIVAS. — La construcción del ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá; la apertura de los caminos al Caquetá, al Putumayo y al Valle del Cauca, obras éstas que se adelantan, hacen esperar que no está lejano el día en que el Huila ocupe un lugar importante por su industria y su comercio entre las secciones que integran la República.

CIUDADES PRINCIPALES. — Las más notables son:

Neiva, sobre la margen derecha del Magdalena, desde donde goza de bellísimos panoramas; es de clima ardiente (28°). Centro agrícola importante, con ricas dehesas y numerosas plantaciones de cacao. Un servicio regular de hidroaviones enlaza a Neiva con Barranquilla y las ciudades del tránsito. Tiene excelente alumbrado eléctrico, buenos edificios, notable colegio para varones, llamado de «Santa Librada», etc.

Fundada en 1550 por el capitán Juan Alonso, la ciudad fué destruída por los indígenas, y fué reconstruída en el sitio actual, a 5 leguas del primero, en 1612 por Diego de Ospina.

El municipio de Neiva ha tenido el siguiente movimiento ascendente en su presupuesto de rentas:

1910	$ 7,775	1919	$ 16,711
1911	10,300	1920	16,711
1912	7,200	1921	31,994
1913	10,814	1922	32,902
1915	7,626	1923	28,272
1916	12,208	1924	32,253
1917	13,927	1925	34,898
1918	16,907	1926	50,471

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Estas rentas las componen:
Impuesto predial.
Participación en los licores.
Impuesto de carnicería.
» de espectáculos públicos.
» de galleras y juegos.
Almotacén.
Rifas.
Venta de solares.
Pasturaje.
Impuestos varios.
Impuesto directo.
Degüello de ganado mayor.
» de ganado menor.
» de cerdos.
Excarcelación.
Vendutas.
Arrendamientos de fincas.
Arrendamiento de ejidos.
Bailes.

Garzón, floreciente ciudad, en una pequeña llanura lacustre, circuída de colinas, a una legua de la confluencia del Magdalena y del Suaza, con vista espléndida sobre el Huila. Excelentes dehesas para ganado, y cacao renombrado. Temperatura media 26º. En unas rocas de las cercanías hay huellas fósiles de mastodonte; minas de asfalto. La ciudad fué fundada en 1782.

La Plata, a orillas del río de su nombre; temperatura 24º.

Pitalito, ciudad floreciente, se fundó en 1811 en hermoso llano, asiento de un antiguo lago.

Timaná, fundada en 1537 por Añasco. Es centro agrícola y es la población de Colombia donde se criaron las primeras reses y las primeras mulas. Se elabora cera de laurel, y se fabrican sombreros de paja. En las cercanías hay piedra imán.

Campoalegre, en el sitio de la primera fundación de Neiva; hay bonitos jardines en el poblado, y en los alrededores algunos lavaderos de oro.

Gigante, debe su nombre a las enormes osamentas de mastodonte, encontradas por los fundadores.

San Agustín, pueblecito célebre por existir en las cercanías esculturas antiquísimas y adoratorios de antigua raza desaparecida. Son esculturas toscas, hechas en piedra durísima, algunas de aspecto feroz y repulsivo.

Aipe, cerca del poblado hay una gran piedra pintada con jeroglíficos; antes de la Conquista tenían allí los indígenas un mercado muy concurrido; oro, plata, carbón, cobre, yacimientos de petróleo.

Agrado, minas de alumbre.

EMPRESAS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

Neiva. Empresa particular. Capacidad para 2,500 lámparas. — Garzón. Empresa particular. Capacidad para 1,000 bombillos. — Pitalito. — Timaná. — Elías. — Naranjal — Altamira. — Guadalupe. — Santa Librada.—Hato.

DIVISIÓN POLÍTICA, ESCOLAR, DE NOTARÍA Y REGISTRO, ELECTORAL Y JUDICIAL

El departamento del Huila consta de tres provincias, 29 municipios y 12 corregimientos, a saber:

PROVINCIA DE NEIVA

Aipe.
Baraya.
Campoalegre: López.
El Hobo.
Iquira.
Palermo.
Colombia: Santana.
La Unión.
Neiva: San Antonio, San Mateo y Organos.
El Retiro.
Villavieja: San Alfonso.
Yaguará.

PROVINCIA DE GARZÓN

Altamira.
Guadalupe.
El Gigante: Ríoloro.
Garzón.
La Jagua.
Santa Librada.
Elías: Saladoblanco.
La Concepción.
Naranjal.
Pitalito: San Agustín.
Timaná.

PROVINCIA DE LA PLATA

El Agrado.
El Hato: Oporapa.
El Pital.
Carnicerías: Nátaga.
Paicol.
La Plata: Platavieja.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento del Huila se divide en tres provincias escolares, a saber:

Provincia de Neiva, capital Neiva (8 municipios): Neiva, Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, Palermo, La Unión y Villavieja.

Provincia de Garzón, capital Garzón (10 municipios): Garzón, Altamira, La Concepción, Elías, Guadalupe, La Jagua, Naranjal, Pitalito, Santa Librada y Timaná.

Provincia de Agrado, capital Agrado (11 municipios): El Agrado, Carnicerías, El Hato, El Hobo, El Gigante, Iquira, La Plata, El Pital, Paicol, El Retiro y Yaguará.

DIVISIÓN NOTARIAL Y DE REGISTRO

El departamento se divide en seis circuitos de Notaría y tres de Registro, así:

Circuito de Notaría y Registro de Neiva (dos Notarías): Compuesto de los municipios de Aipe, Baraya, Campoalegre, El Hobo, Iquira, Palermo, Colombia, La Unión, Neiva, El Retiro, Villavieja y Yaguará.

Circuito de Notaría y Registro de Garzón (una Notaría): Compuesto de los municipios de Altamira, Guadalupe, El Gigante, Garzón, La Jagua y Santa Librada.

Circuito de Notaría de Pitalito (una Notaría): Compuesto del municipio de Pitalito.

Circuito de Notaría de Timaná (una Notaría): Compuesto de los municipios de Elías, La Concepción, Naranjal y Timaná.

Circuito de Notaría y Registro de Agrado (una Notaría): Compuesto de los municipios de El Agrado, El Hato y El Pital.

Circuito de Notaría de La Plata y de Registro de Agrado (una Notaría): Compuesto de los municipios de Carnicerías, Paicol y La Plata.

DIVISIÓN JUDICIAL

Para la administración de justicia, el departamento está dividido en tres circuitos judiciales, a saber:

Circuito judicial de Neiva (capital Neiva): Hay tres jueces, dos de lo civil y uno de lo criminal. Cuenta con un Tribunal compuesto de tres Magistrados para todo el distrito judicial y un Fiscal del Tribunal. Tiene un Juez Superior para todo el distrito judicial y un Fiscal del Juzgado Superior.

Circuito judicial de Garzón (capital Garzón): Cuenta con dos jueces, uno de lo civil y otro de lo criminal.

Circuito judicial de Agrado (capital Agrado): Hay un juez que conoce indistintamente de lo civil y de lo criminal.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de senadores, el departamento del Huila forma la circunscripción del Tolima con el departamento de este nombre.

Para la elección de diputados forma el distrito electoral de Neiva, dividido en tres círculos, a saber:

Círculo electoral de Neiva: Compuesto de los municipios de Aipe, Baraya, Colombia, Iquira, La Unión, Palermo, El Retiro, Villavieja, Yaguará y Neiva, que es su cabecera.

Círculo electoral de Agrado: Compuesto de los municipios de Campoalegre, Carnicerías, Elías, El Hato, El Hobo, La Plata, Paicol, El Pital, Timaná y El Agrado, que es su cabecera.

Círculo electoral de Garzón: Compuesto de los municipios de Altamira, La Concepción, El Gigante, Guadalupe, La Jagua, Naranjal, Pitalito, Santa Librada y Garzón, que es su cabecera.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Altura sobre el mar. Mts.
1	Neiva, capital	2° 55′ 50″ 0	1° 12′ 39″ 7 W	472
2	Agrado	2° 15′ 23″ 0	1° 42′ 0″ 0 W	905
3	Aipe	3° 13′ 16″ 0	1° 9′ 48″ 2 W	439
4	Altamira	2° 3′ 58″ 0	1° 42′ 54″ 0 W	1,079

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.
5	Baraya	3° 9′ 38″ 5	0° 59′ 8″ 70 W	730
6	Campoalegre	2° 41′ 19″ 5	1° 14′ 32″ 55 W	676
7	Carnicerías	2° 29′ 3″ 83	1° 39′ 4″ 5 W	873
8	Colombia	.....	.....	...
9	Concepción	.....	.....	...
10	Elías	.....	.....	...
11	Garzón	2° 12′ 3″ 0	1° 33′ 34″ 2 W	888
12	Gigante	2° 23′ 26″ 6	1° 28′ 22″ 5 W	858
13	Guadalupe	2° 1′ 29″ 5	1° 40′ 39″ 75 W	929
14	Hato	.....	.....	...
15	Hobo (El)	2° 35′ 16″ 0	1° 22′ 21″ 9 W	676
16	Iquirá	2° 38′ 47″ 5	1° 33′ 5″ 8 W	1,098
17	La Jagua	2° 10′ 18″ 0	1° 35′ 39″ 4 W	860
18	La Plata	2° 23′ 16″ 18	1° 48′ 3″ 9 W	1,054
19	La Unión	3° 4′ 13″ 2	1° 3′ 5″ 4 W	710
20	Naranjal	2° 0′ 37″ 9	1° 45′ 59″ 7 W	1,400
21	Paicol	2° 26′ 50″ 25	1° 41′ 25″ 8 W	896
22	Palermo	2° 53′ 31″ 0	1° 21′ 4″ 5 W	600
23	Pital	2° 15′ 57″ 5	1° 44′ 8″ 8 W	...
24	Pitalito	1° 51′ 7″ 0	1° 57′ 22″ 5 W	1,318
25	Retiro	2° 44′ 11″ 4	1° 28′ 45″ 4 W	910
26	Santa Librada	1° 58′ 37″ 0	1° 42′ 51″ 3 W	1,000
27	Timaná	1° 58′ 22″ 4	1° 51′ 13″ 0 W	1,100
28	Villavieja	3° 13′ 15″ 0	1° 8′ 38″ 2 W	439
29	Yaguará	2° 39′ 41″ 5	1° 26′ 11″ 7 W	633

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

1.	Agrado	C. T.
2.	Aipe	C. T.
3.	Baraya	C. T.
4	Campoalegre	C. T.
5.	Carnicerías	C. T.
6.	Colombia	C. T.
7.	Concepción	C.
8.	Elías	C. T. L.
9.	Garzón	C. T. L.
10.	Gigante	C. T.
11.	Guadalupe	C. T. L.
12.	Hato	C. T. L.
13.	Hobo	C. T.
14.	Iquira	C. T.
15.	La Jagua	C.
16.	La Plata	C. T.
17.	La Unión	C. T.
18.	Neiva	C. T. L.
19.	Naranjal	C. T. L.
20.	Paicol	C. T.
21.	Palermo	C. T.
22.	Pital	C. T.
23.	Pitalito	C. T. L.
24.	Retiro	C. T.
25.	Santa Librada	C. T. L.
26.	Timaná	C. T. L.
27.	Yaguará	C. T.

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Municipios NO productores de café 2

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. AGRADO

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
San Antonio	Leticia Castro	5,000
»	Salvador Victoria	3,000
Buenavista	Manuel Sandoval	3,000
Los Altares	Domingo Tella	3,000

2. AIPE

La Humareda	Alejandro Cabrera	80,000
El Castel	Eustorgio Trujillo	45,000
La Sombra	Felipe Dusán	6,000
San Pedro	Querubín Ramírez	3,500
Aguadula	Próspero Charry	3,000
El Cairo	Miguel Cortés	3,000

3. BARAYA

Bogonia	Norman Blak & Co.	60,000
Junin	Abelardo García	50,000
Caracas	Miguel Calderón	20,000
La Conquista	Secundino Méndez	13,000
Las Nubes	Jorge Cardoso	10,000
El Milagro	José González	10,000
Los Planes	Pedro Medina	8,000
San José	Emeterio Serrate	8,000
La Batalla	Camilo Oliva	8,000
El Silencio	Belisario Valenzuela	4,000
Los Altares	Gregorio Huripendo	4,000
San Isidro	Isaías Horta	4,000
El Limón	Buenaventura Lozano	3,500
La Soledad	Bonifacio Jiménez	3,500
Tequendama	Julia de Orrego	3,000
Junín	Juan C. Delgado	2,000
Santa Lucía	Rafael Rivera	2,000
La Aurora	Alejo Plaza	1,400
El Bejucal	Valeriano Marichola	1,000
14 plantaciones menores de 1,000 cafetos		3,600

4. CAMPOALEGRE

Las Damas	Alcides Perdomo	50,000
El Moral	Campo E. Ferro	30,000
La Florida	José M. Perdomo	22,000
La Floresta	Adriano Falla	15,000
Santa Lucía	Cipriano Moncada	10,000
»	Mario Trujillo	6,000
El Palmar	Julio Salas	5,000

5. CARNICERÍAS

San José	Arcesio Borrero	10,000
La Chapina	Alejandro Escobar	8,000
San José	Basilio Correa	6,000
»	José Andrade	5,000
Palermo	Justo Cadena	4,800
Garbanzal	Porfirio Salazar	4,000
Bombón	Dionisio Pérez	4,000
Alto del Medio	Higinio Pedroza	3,000
Caloto	Simón Barrera	3,000
La Chapina	Casto Martínez	3,000
Argelia	Patrocinio Chala	2,300
Guamal	Abdón Martínez	2,000
Ríonegro	Cruz Ordóñez	2,000
Las Marianas	Eugenio Perdomo	2,000
La Concepción	Andrés Garagoa	2,000
La Humareda	Martín Esguerra	2,000
Pezáez	Tobías Zúñiga	1,800
Guamal	Serafín Martínez	1,500
»	Simón Martínez	1,500
»	Andrés Martínez	1,500
San José	José G. Chimbaco	1,500
Los Limones	Agapito Guaraca	1,500
Guadual	Marcos Medina	1,500
La Chamba	Francisco Ramos	1,500
La Yeguera	Cipriano Pedroza	1,000
San Antonio	José M. Andrade	1,000
6 plantaciones de 800 cafetos		4,800
8 » de 500 »		4,000
5 » de 300 »		1,500
Varias » de Varios		600

6. COLOMBIA

El Hache	Daniel Gamboa	3,000
La Montaña	Fidel Lozano	2,000
»	Julián Gavela	2,000
El Placer	Uladislao Barrera	2,000
»	José Torres	2,000
Ojo de Agua	Juan Gavela	1,500
»	Eulogio Torres	1,500
Santa Elena	Teodoro Flórez, G.	1,500
Guadual	Quiterio Peña	1,400
El Gigante	Celestino Buitrago	1,400
Santa Elena	Primitivo Espitia	1,200
Playón	José del C. García	1,200
11 plantaciones de 1,000 cafetos		11,000
9 » de 800 »		7,200
29 » de 500 »		14,500
13 » de 400 »		5,200
5 » de 300 »		1,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

7. CONCEPCIÓN

La Palma	Cristóbal Verú	7,000
»	Gratiano Núñez	4,000
»	Julio Carvajal	4,000
»	Rubén Verú	4,000
»	Antonio Verú	4,000
»	Francisco Verú	3,000
El Mesón	Lino Rojas	2,000
La Palma	Francisco Rivera	2,000
»	Luis María Truque	2,000
»	Jesús Verú	2,000
»	Silvestre Rivera	1,500
Marticas	Juan E. Gaviria	300
»	Alejo López	250
»	Lino Gaviria	100

8. ELÍAS

Las Limas	Nemesio Cruz	4,000
La Montaña	Bernardo Salas P.	3,000
Las Limas	Hilarión Cabrera	2,000
Oritoguás	Antonio Castro	1,500
Paparro	Nicanor Vergara	1,000
Pérez	Abel Rodríguez	800
Salvajal	Manuel Correa	600
Aguada	Santiago Castro	500
»	Gabriel Hernández	400
San Antonio	Juan N. Vargas	500

9. GARZÓN

El Hueco	Gentil Quintero	60,000
Pompeya	Emiliano Luna T.	30,000
El Oso	Francisco Medina	7,000
Santa Marta	Cayetano Manrique	7,000
Almaguer	Gabriel Rojas	5,000
Miramar	Julio Otálora	4,000
Villavicencio	Cayetano Manrique	3,500
El Mesón	Agustín Gómez	3,500
Las Mercedes	Carmen de Gaitán	3,000
Monte-grande	Lino Polanco	2,500
El Vergel	Martín Manrique	2,500
El Mesón	Milcíades Sajustay	2,500
»	Santos Aya	2,400
Palestina	Celso Lugo	2,000
El Oso	Eladio Manjarrés	2,000
Caguán	Pedro Ramírez	2,000
El Paraíso	J. Vicente Lara	2,000
El Mesón	Salvador Calderón	1,500
»	Rafael Fernández	1,500
El Oso	Gumersindo Polo	1,500
Santa Marta	Moisés Quevedo	1,500
El Oso	Francisco Llanos	1,300
6 plantaciones de 1,000 cafetos		6,000
12 » de 500 »		6,000

10. GIGANTE

Los Dardanelos	Tobías Trujillo	15,000
La Chiquita	Emiliano Grafe	8,000
Valparaíso	Pedro Villalba	6,000
Santa Lucía	Juan de C. Chavarro	5,000
Guandinosa	Domingo Prado	4,000
»	Avelino Fajardo	4,000
Santana	Ramón Cuéllar	4,000
Santa Lucía	Miguel Cuéllar	3,000
Chonta	Pedro Culélar	3,000
El Brasil	David Motta	2,000
Santa Lucía	Manuel Cuila	1,500
El Chontal	Rafael Flórez	1,500
El Mesón	Estanislao Romero	1,000
Ciruelar	Esteban Sierra	1,000
Algarrobo	Ramón Torres	1,000
El Tigre	Antonio Riox	1,000
San Isidro	Miguel Artundaga	1,000
Chonta	Tiberio Motta	1,000
3 plantaciones menores de 1,000 cafetos		1,400

11. GUADALUPE

Cachingal	David Parra	4,000
Guamalotal	Leandro Cuéllar	3,000
Zapataro	Santiago Trujillo	1,500
Turupamba	Santiago Cárdenas	1,000
La Pintada	Aquilino Sánchez	1,000

12. HATO

El Talón	José A. Perdomo	5,000
Refriadera	Jenaro Celis	3,000
El Centro	Abraham Abello	2,000
El Paraguay	Nicasio Cuéllar	800
El Chorro	Fructuoso Scarpetta	700
El Erizo	Aparicio Montes	500
El Tablón	Ramón Sendoya	500
Cara de Perro	Simplicio Becerra	500
El Tambo	Rufino Alvarado	500
Cara de Perro	Pedro Núñez	500
Guasayalta	Rufino Castrillón	400
Lagunilla	Hilario Núñez	400
San Francisco	Arcadio Bedoya	300
La Grita	Justo Usme	200
El Hueco	Braulio Castro	200
Magareno	Glicerio Molina	250
5 plantaciones menores de 200 cafetos		650

13. HOBO

La Siberia	Pantaleón Martínez	5,000
El Guineal	Félix Montealgre	5,000
Aguas Frías	Abdón Mallungo	4,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Aguas Frías	Eusebio Tovar	3,600
Batán	Heliodora Trujillo	3,000
Aguas Frías	Lucio Ramírez	3,000
El Mesón	Enrique Lara	3,000
Aguas Frías	Jesús Serrate	3,300
San Rafael	Nessú Guzmán	2,000
Bartolo	Pedro Martínez	2,000
Aguas Frías	Marcelino Quintero	2,000
Pescador	Sergio Guzmán	2,000
Aguas Frías	Pedro Lara	1,200
Estoracal	Fernando Lara	1,200
El Perú	Antonio Quimbaya	1,100
Raicilla	Martín González	1,100
Estoracal	Jorge Tejada	1,000

14. ÍQUIRA

Ríonegro	Alberto García	70,000
Piamonte	María Luisa Puyo	10,000
El Potrerito	Nicomedes Aguinaldos	10,000
El Dinde	Jorge Escobar	5,000
La Petilla	Hospital de Neiva	5,000
El Chilcal	Fortunato Santos	4,000
Monte Redondo	Félix Camacho	3,000
El Potrerito	Antonio Caquimbo	3,000
Sasaima	Vicente Motta	3,000
El Recreo	Miguel Pastrana	3,000
El Tote	Pablo E. Artiaga	3,000
La Huerta	Sofía Andrade	2,500
Zarcillo	Gregorio Gualí	2,500
Juanco	Pedro P. Perdomo	2,000
El Castañal	Elías Hernández	2,000
Moscopán	Montegranario Rojas	2,000
Providencia	Bernardino Salazar	2,000
El Rincón	Vicencio Rojas	2,000
El Coronel	Sebastián Cuenca	2,000
El Cedro	Agripino Tamayo	2,000
San Martín	Lauro Ossa	2,000
»	Juan Flores	2,000
El Potrero	Bonifacio Chancho	1,500
15 plantaciones de 1,000 cafetos		15,000
21 » de 500 »		10,500

15. LA JAGUA

Sin Armas	B. Serrano y Hermanos	300

16. LA PLATA

Perico	Félix Hernández	4,000
San Isidro	Serafín Falla	1,500
Barranquilla	Dimas Hernández	1,000
Las Flores	Cornelio Hernández	1,000
La Meseta	Roque Polanco	800
Las Delicias	Indalecio Beltrán	500
Portachuelo	Julio Sánchez	500
Corinto	Eduardo Sánchez	500
Varias	de Varios	2,000

17. LA UNIÓN

El Cafetal	José J. Mesa	25,000
El Secreto	Gabino Santofimio	18,000
La Brisa	Varios	11,000
El Triunfo	Miguel Méndez	10,000
Tundama	Anacleto García	10,000
Buenos Aires	Andrés Rojas	10,000
Pradera	Leonardo Salinas	7,900
Baltimore	Alejandro Roque	6,000
El Horizonte	Belisario Santos	6,500
La Violeta	Jesús Zapata	6,400
El Hoyo	Polidoro Lara	6,000
San Luis	Esteban Padilla	5,000
El Combate	Ascensión Robles	5,000
Salónica	Víctor Vera	5,000
Berlín	Sebastián Vargas	5,000
El Combate	Asunción Robles	5,000
La Esperanza	Cándido Gómez	4,300
Diamante	Jesús Zapata	4,300
La Brisa	Eulogio Vidal	4,200
La Osa	Sixto Garzón	4,200
El Congreso	Ignacio Medina	4,000
El Secreto	Jesús González	4,000
Agua Fría	Gervasio Gahona	3,500
Lourdes	Santiago Gómez	3,500
Los Términos	Felipe Hernández	3,200
Quebradillas	Magdalena Lozada	3,000
Tiborinto	Bernabé Cruz	3,000
Buenos Aires	Clemente Reyes	3,000
Los Aguacates	Lucio Valencia	3,000
El Oriente	Trifón Ramírez	3,000
El Polo	Lázaro Tobar	3,000
El Milagro	Juan B. Núñez	3,000
El Cafetal	Anacleto Sánchez	2,800
La Cabaña	Maximino Ortiz	2,800
Altamira	Oderay Lozano	2,500
San Isidro	Isidro Trujillo	2,000
Tajura	Joaquín Gutiérrez	2,000
San Nicolás	Pedro Bermúdez	2,000
Buenavista	Eduardo Mosquera	2,000
El Silencio	Eduardo Mosquera	2,000
Los Nogales	Luis García	2,000
El Quindío	Miguel Medina	2,000
El Secreto	Antonio Pascual	2,000
Miracielo	Julián Vargas	2,000
Bruselas	Nicolás Vargas	1,800
San Antonio	Pedro Ramírez	1,500
El Reflejo	Leoncio Sierra	1,500
La Esperanza	Agustín Sánchez	1,500
33 plantaciones de 1,000 cafetos		33,000
27 » de 800 »		21,600
17 » de 500 »		8,500
5 » menores de 400 cafetos		2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

18. NARANJAL

Agracito	Jenaro Calderón	100
San Francisco	Dolores de Calderón	100
Pajiji	José A. Lazcano	100
»	Alejandro Cuéllar	50
Alto	Faustino Santamilla	50
3 plantaciones de 30 cafetos		90

19. NEIVA

El Cedral	Jorge Villamil	190,000
Palacio	Alcides Durán	120,000
Bruxelas	Vicente Calderón	50,000
Hato-bermejo	Abraham Rojas	28,000
La Trojita	Bartolomé Gutiérrez	20,000
La Brisa	Eusebio Vidal	20,000
El Circo	Juan de D. Cuervo	20,000
Moca	Miguel Monzón	20,000
San Isidro	José M. Tejada	15,000
Corozal	Juan J. Oliveros	15,000
La Pobreza	Víctor Olaya	15,000
Canoas	Segunda de Guzmán	14,000
Las Delicias	Rafael González	12,000
Alpesito	Alejandro Aldana	12,000
La Esmeralda	Marco A. Perdomo	10,000
El Secreto	Rafael Trujillo	10,000
Bella-Vista	Luis Moyano	8,000
Las Mercedes	José I. Oyuela	6,000
El Paraíso	Tobías Grisales	5,000
El Silencio	Celestino Otálora	4,000
El Santuario	Crisóstomo Bahamón	4,000
El Milagro	Domingo Escobar	3,000
La Providencia	Agustín Mora	3,000
La Violeta	Isaías Ortiz	3,000
Sin Nombre	Angel Pedreros	3,000
El Guayabo	Sebastián Manchola	3,000
La Reforma	Eloy Charri	3,000
Llano Verde	Paulo Pérez	3,000
San Luis	Aparicio Perdomo	3,000
»	Moisés Valenzuela	2,500
La Cabaña	Domingo Valencia	2,500
Palmira	Mauricio Centeno	2,500
Laureles	Ignacio Pérez	2,500
El Líbano	Rómulo Camacho	2,000
Santana	Eulogio Espinosa	2,000
El Mico	Francisco Moyano	2,000
Las Municiones	Miguel Sarti	2,000
La Concepción	José M. Sánchez	2,000
Los Alpes	Rufino Santofimio	2,000
La Palestina	Eudosia de Leguísamo	2,000
Platanares	Abdón Cano	2,000
La Providencia	Pedro Triana	2,000
Alpecitos	Mauricio González	2,000
La Esperanza	Bárbara Hurtado	2,000
Montañuela	Cantalicio Pérez	2,000
Pavía	Miguel Garzón	2,000
El Retiro	Inocencio Escobar	2,000
La Silviana	Federico Arce	1,500
La Esperanza	Rafael Brama	1,500
El Cabildo	Olimpio Espinosa	1,500
Jericó	Lucio Arce	1,500
Santa Marta	Ventura Leyton	1,500
Las Mercedes	Luciano Aldana	1,500
Platanales	Pío Quimbaya	1,500
Buenos Aires	Alejandro Hernández	1,500
Sin Nombre	Juan Zamora	1,200
7 plantaciones de 1,000 cafetos		7,000
9 » de 500 »		4,500

20. PAICOL

La Quinta	Ricardo Perdomo	1,000
La Manga	Anastasio Correa	600
El Madroño	Manuel Barrera	300
El Palmo	Pilar Cabrera	300
San José	Eduardo L. Chavarro	300
Mangavieja	Gratiniano Salinas	200
San Agustín	Miguel Navia	100
Las Frutas	Ramona Perdomo	100

21. PALERMO

La Palmera	Fernando Pérez	15,000
Nilo	Facundo Ramírez	10,000
El Diamante	Feliciana de Caviedes	6,000
San Isidro	José María Manitoba	4,000
Aquitania	Sebastián Vargas	4,000
San Juan	Tomás Calcera	4,000
El Igua	Julián Polanía	4,000
Santa María	Concepción Arias	3,000
Sinaí	Alejandro Andrade	3,000
El Chorrillo	Fabriciano Tobón	3,000
La Quinta	Servando Martínez	3,000
Baché	Urbano Camacho	3,000
El Miral	Efraín Andrade	3,000
La Peña	Valerio Dussán	3,000
La Pradera	Juan D. Quiroga	2,500
Chornillo	Isaías Polanía	2,000
Los Planes	Honorato Suárez	2,000
La Trinidad	Pablo Ramírez A.	2,000
El Carmen	Estanislao Lozada	2,000
»	Roso Carvajal	2,000
Las Juntas	Abdón Hurtado	1,500
El Moral	Luis Angel Chavarro	1,500
La Plazuela	Santos Coronado	1,500
10 plantaciones de 1,000 cafetos		10,000

22. PITAL

Santa Ana	Calixto Gasca	560
El Carmen	Zoilo Trujillo	300
Agua Azul	Manuel Ceballos	300

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los Micos	Juan de J. Falla	250
»	Laureano Ceballos	250
»	Diego Cuenca	190
»	Luis A. Fiesco	180
Arrayán	Antonio Cuéllar	150
Los Micos	Gregorio Rojas	120
»	Julio Gómez	100

23. PITALITO

Laboyor	Durán, A. López y C.ª	50,000
La Esmeralda	Heliodoro Rozo	30,000
El Cedro	Máximo Ortiz	5,000
El Maco	Sixto Ortiz	3,000
»	José M. Burbano	2,000
Siberia	Rafael Ramírez	2,000
Cabeceras	Rosario Molina	1,000
18 plantaciones menores de 500 cafetos		4,750

24. RETIRO

Santa Lucía	Arbeláez & Polanco	6,000
Ramadita	Rafael Cabrera	6,000
Jericó	Fabián Perdomo	3,000
Carabaños	Cicerón Montero	3,000
El Chocho	Carlos Lindo	3,000
Pedernal	Crisanto Molaguna	2,500
El Cedral	Delfín Yáñez	2,000
La Toma	Querubín Perdomo	2,000
San Luis	Luis M. Bonilla	2,000
La María	Manuel A. Polanco	2,000
El Naranjo	Moisés Olivares	2,000
La Chapa	Isidoro Vargas	1,500
Pedernal	Adán Ardila	1,500
»	Dionisio Llanos	1,500
8 plantaciones de 1,000 cafetos		8,000

25. SANTA LIBRADA

Rosalía López	Inocencio Carvajal	4,500
Avispero	Fortunato Pueyo	1,000
»	Aníbal Borrero	800
Las Tapias	Leandro Cuéllar	600
Las Amayas	Gabriel Motta	500
Guayabal	Sixto Fecundo	500
Lasalia	Santos Muñoz	400
Picuma	Rosendo Lozada	400
La Guasca	Balbino Mora	150

26. TIMANÁ

La Colorada	Eloy Carvajal	3,000
Las Vueltas	Antonio Sánchez	2,500
El Salado	Pacífico Artundaga	2,500
Los Cristales	Manuel Moreno	1,800
Pantanos	Juan Rivera	1,500
El Salado	Valentín Torres	1,300
Santa Bárbara	Juan Torres	1,000
Pantanos	Pantaleón Correa	800
El Rincón	Nepomuceno Barrera	700
»	Martín Alvarez	500
El Salado	Ismael Corredor	500

27. YAGUARÁ

Ríonegro	Alberto García	120,000
El Cañón	Pastor García	20,000
La Margarita	Rafael Cabrera	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	TOTAL de cafetos	Despulpadoras	Trillado a
1. Neiva	76	684,700	261,300	946,000	68	1
2. La Unión	115	295,500	234,200	529,700	39	—
3. Baraya	33	219,000	220,200	439,200	19	—
4. Iquira	54	170,000	204,500	374,500	43	—
5. Yaguará	3	150,000	222,000	372,000	3	—
6. Garzón	40	160,200	206,950	367,150	21	—
7. Aipe	6	140,500	203,000	343,500	5	—
8. Campoalegre	7	138,000	203,000	341,000	7	—
9. Palermo	33	95,000	35,100	130,100	14	—
10. Pitalito	35	97,750	26,400	124,150	5	—
11. Carnicerías	45	88,300	29,150	117,450	29	—
12. Gigante	21	64,400	30,800	95,200	7	—
13. Colombia	79	60,100	29,100	89,200	17	—
14. Retiro	22	46,000	28,300	74,300	2	—
15. Hobo	17	44,000	29,400	73,400	2	—
16. Concepción	14	36,150	26,950	63,100	5	—
17. Timaná	11	16,100	26,200	42,300	3	—
18. Hato	21	16,400	25,850	42,250	3	—
19. Agrado	4	14,000	28,000	42,000	1	—
20. Elías	10	14,300	26,000	40,300	4	—
21. La Plata	8	11,800	25,700	37,500	5	—
22. Guadalupe	5	10,500	25,600	36,100	5	—
23. Santa Librada	9	8,850	200	9,050	1	—
24. Paicol	8	2,900	300	3,200	1	—
25. Pital	10	2,400	160	2,560	5	—
26. Naranjal	8	490	200	690	1	—
27. La Jagua	1	300	—	300	—	—
TOTALES	695	2.587,640	2.148,560	4.736,200	318	1

RESUMEN:

Municipios productores de café	27	
» NO productores	2	
Plantaciones	695	
Cafetos de anterior producción		2.587,640
» de nueva producción		2.148,560
TOTAL de cafetos		4.736,200
Despulpadoras	318	
Trilladoras	1	

El gráfico de los cafetos del departamento se refiere a los árboles en producción en los años de 1923 la línea de puntos, y a los de 1925 la línea negra continua. No están, por lo tanto, allí incluídos los cafetos de nueva producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

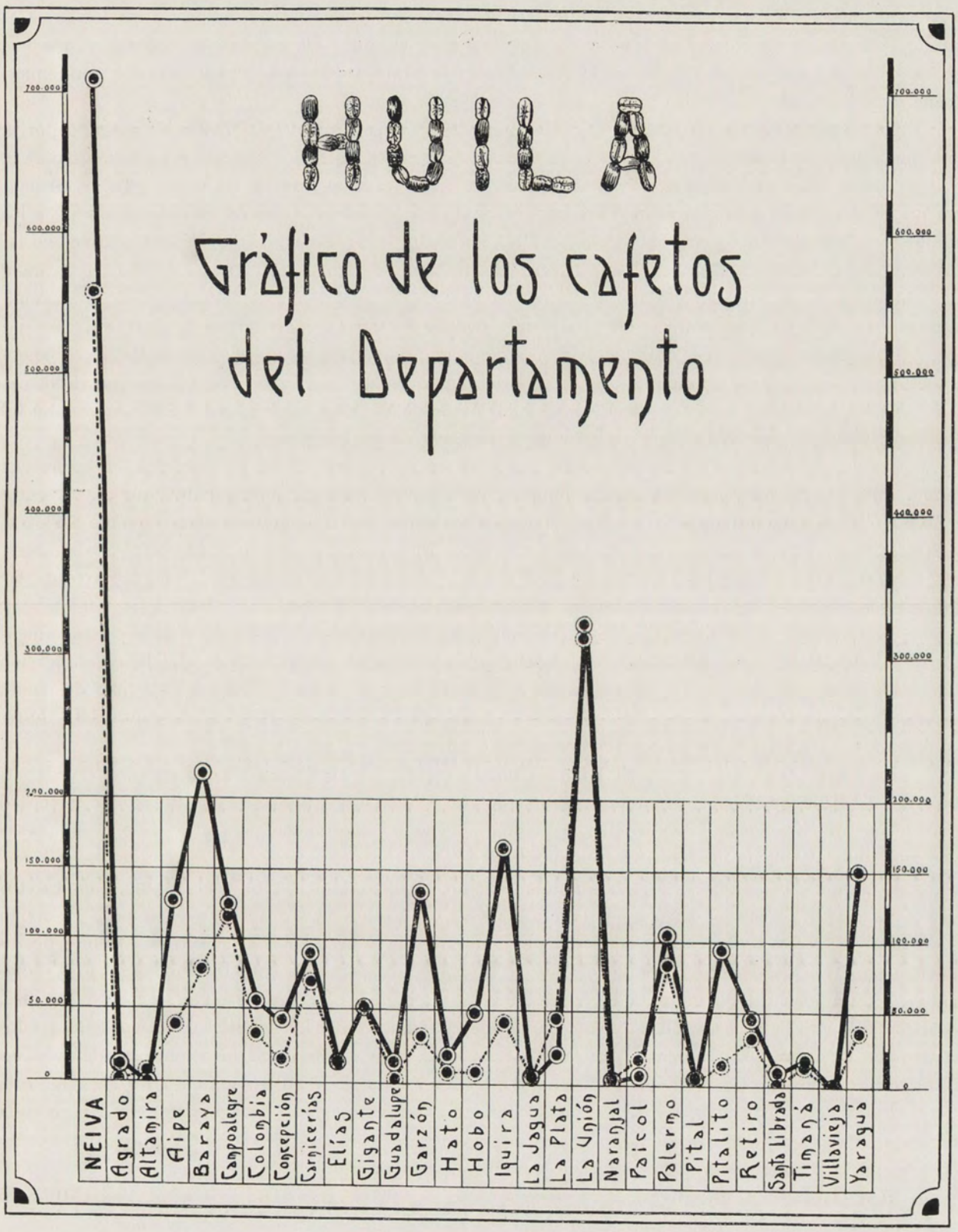

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DATOS GENERALES DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Sombrío. — El sombrío se hace con los árboles llamados «Guamo» *Inga sápida* e *Inga lúcida*, «Cachimbo» *Erythrina umbrosa* llamado también «Cámbulo», «Caimo», *Chrysophyllum caimito*, «Caracolí», *Anacardium rhinocarpus*, sembrados en lo general, a una distancia que varía en los distintos municipios, desde diez, hasta los veinticinco metros, según condiciones atmosféricas.

Enfermedades de los cafetos. — El cafeto, en el departamento del Huila, es atacado por la enfermedad de «la mancha» ocasionada por el *elachista coffeella* y entre los insectos perjudiciales para el cultivo figura la hormiga arriera (*Œcodoma cephalotes*). También en algunos de los municipios, se encuentra un gusano vulgarmente llamado «tierrero» y el cual ocasiona serios daños en los cafetos tiernos a los cuales corta con gran facilidad. Este gusano habita en madrigueras o huecos en el cafetal, aparece en las primeras horas del día y permanece en la planta hasta las 7 de la mañana, hora en la cual se retira a su habitación. Es de un color variado, de cinco centímetros de largo y dos de diámetro y en su extremidad anterior tiene grandes antenas que le sirven, a manera de tenazas, para trozar la planta.

Cosecha mayor. — Generalmente la cosecha mayor dura tres meses y se inicia de una manera indistinta en los diversos municipios que integran el departamento, de marzo hasta julio, generalmente.

Cosecha menor. — No en todos los municipios se efectúa una segunda recolección; en donde tal sucede, ésta tiene lugar de octubre a diciembre y dura generalmente un mes.

Jornal diario. — Para la recolección del fruto, en la mayoría de las plantaciones, se aprovecha la mano de obra de las mujeres y de los niños, a los cuales se paga un jornal diario que varía entre 0,10 a $ 0,50 para las primeras, y $ 0,5 a $ 0,35 para los niños, con derecho a la alimentación. En otras partes la recolección se paga a razón de unidad de obra. En aquellas partes en donde emplean hombres, éstos devengan un salario que fluctúa entre $ 0,20 y $ 0,70 con alimentación. En la mayor parte de las localidades cafeteras, hay escasez de brazos para la recolección.

Interés por la industria. — Relativamente poco es el interés que existe en el Huila para aumentar el número de cafetales, debido a los inconvenientes que consigo trae la falta de vías de comunicación baratas para el transporte del artículo. Partes hay, en Garzón por ejemplo, en donde se han destruído cafetales, para sembrar en su lugar pasto «micay». Para otros agricultores el precio de venta del café resulta bajo en relación con los gastos que demanda su obtención.

La construcción del ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá, que beneficiará varias regiones del departamento del Huila, posiblemente traerá para éstas un aumento en las plantaciones de café, si bien es verdad parece que aquellos suelos y las condiciones climatológicas se adaptan mejor a otra clase de empresas agrícolas susceptibles de producir una mayor utilidad.

Comercio del café. — Aquellos municipios que aparecen con un reducido número de cafetos dedican su producto para el consumo en la localidad. Otros, los que registran un mayor número, lo envían a Girardot y a Neiva a negociantes en el artículo, remisión que se hace por vía terrestre hasta uno de los puertos en el río Magdalena en donde continúa el transporte en pequeñas embarcaciones llamadas *champanes*. El café producido y comprado en Neiva, y en dos o tres de los municipios mayormente productores, es destinado para la exportación por la vía fluvial del Magdalena y marítima del Atlántico. En aquellos centros de producción suele dejarse para el consumo local, la parte de la clasificación llamada «pasilla» o de granos negros.

Producción por mata. — El producido por mata varía mucho en este departamento para cada región productora y fluctúa desde 250 gramos hasta medio kilo, por mata; de suerte que puede darse como término medio de producción, 325 gramos o sean tres cuartos de libra.

Hay plantaciones de café que datan desde el año de 1895 y otras fueron empezadas en 1910. Sólo en dos o tres municipios suelen usar como abono las malezas que resultan de las desyerbas.

Para estimular a los agricultores en el cultivo del café, en el departamento del Huila existe una Ordenanza en virtud de la cual el agricultor que compruebe ante el Alcalde haber plantado mil árboles de café, queda exento de pagar la contribución de caminos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre MAGDALENA con racimos de banano, ramos de cafeto, motas de algodón, hojas de tabaco, espigas de maíz, hojas de fique, perlas, cigarros, cervezas y trigo.

En la parte superior, la bahía de Santa Marta.

A la izquierda, la zona bananera en el corte, recolección, transporte y embarque de la fruta del banano.

En el centro, la silueta departamental con su puerto marítimo y puertos fluviales sobre el Magdalena.

En los ángulos inferiores a la izquierda, la quinta de San Pedro Alejandrino, en donde expiró el Padre de la Patria; y a la derecha un barco de mar.

A la derecha, plantaciones de café, tabaco, algodón, fique y el interior de una fábrica.

En un ángulo interno, la industria pecuaria y las plumas de garza.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre MAGDALENA con ramos de banano, ramos de café, matas de algodón, hojas de tabaco, espigas de maíz, hojas de fique, perlas, cigarros, cervezas y trigo.

En la parte superior, la bahía de Santa Marta.

A la izquierda, la zona bananera en el corte, recolección, transporte y embarque de la fruta del banano.

En el centro, la silueta departamental con el puerto marítimo y puertos fluviales sobre el Magdalena.

En los ángulos inferiores a la izquierda, la quinta de San Pedro Alejandrino, en donde expiró el Padre de la Patria; y a la derecha un barco de mar.

A la derecha, plantaciones de café, tabaco, algodón, fique y el interior de una fábrica.

En un ángulo interno, la industria pecuaria y las plumas de garza.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia

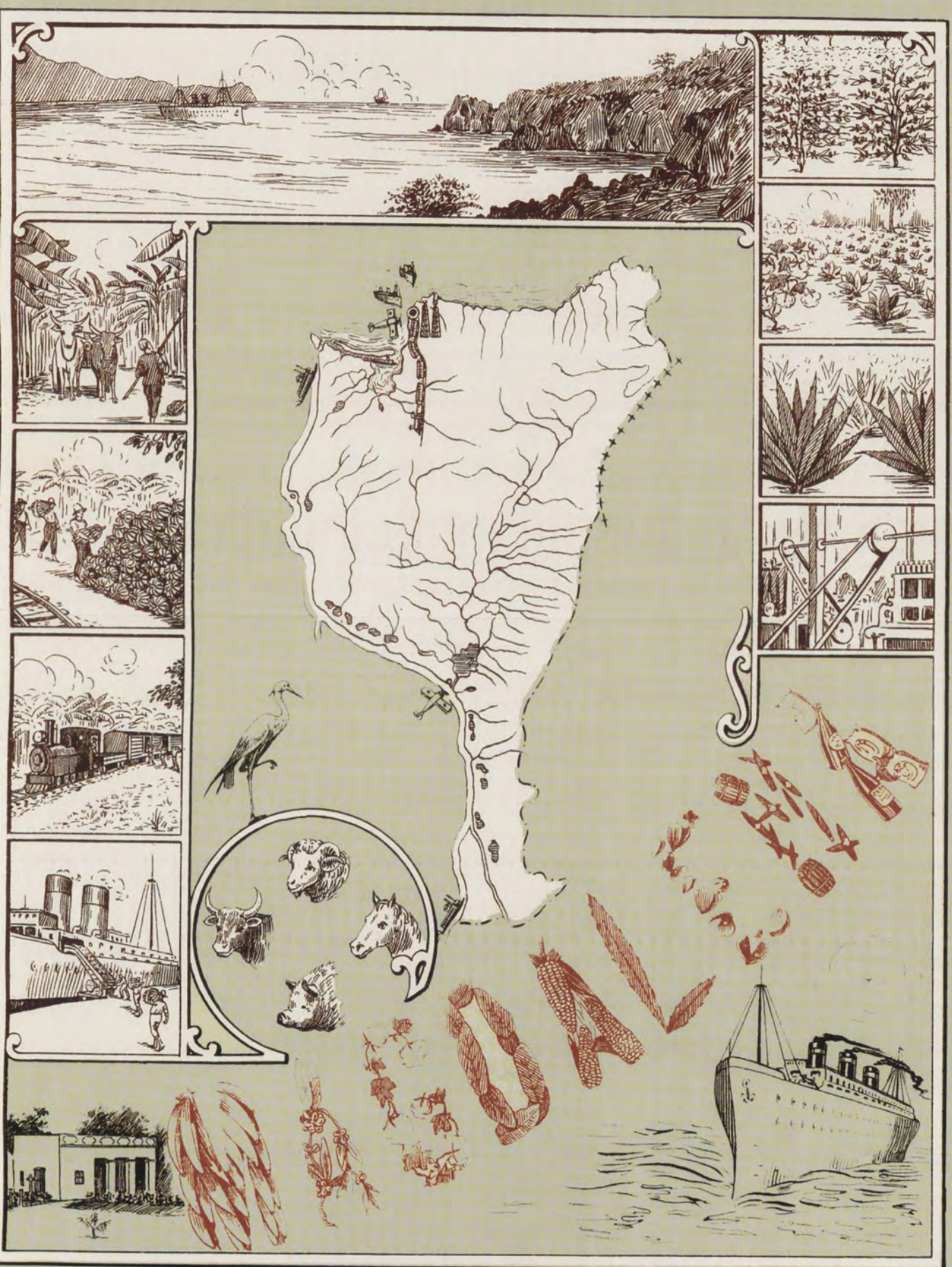

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento del Magdalena

Límites. — El departamento del Magdalena, que comprende un vasto territorio poco poblado, limita: por el norte, con el Mar de las Antillas; por el este, con la comisaría especial de la Goajira, la República de Venezuela y el departamento Norte de Santander; por el sur, con el departamento de Santander, y por el oeste, con los del Atlántico y Bolívar, de los cuales lo separa el río Magdalena, que es el río más importante entre los que bañan el departamento y del cual deriva su nombre.

Extensión. — La extensión superficial del departamento es de 56,710 kilómetros cuadrados.

Población. — La población del Magdalena, según el censo oficial de 1918, ascendió a 211,396 habitantes, exceptuando los indios que habitan en la Sierra Nevada de Santa Marta y en los Motilones. El número de habitantes calculado para 1923 fué de 282,070, a razón de un crecimiento geométrico de 59'38 por 1000. Para 1925, esta cifra se calculó en 276.000 habitantes. Relativamente el departamento del Magdalena aparece poco poblado, no obstante las grandes facilidades que su ubérrimo suelo ofrece para la vida, por su variedad de climas y producciones. De la población actual se encuentra aglomerada en los 95 kilómetros que atraviesa el ferrocarril, cerca de cincuenta mil habitantes, lo que aproximadamente constituye la cuarta parte de la población, y lo que demuestra que la falta de vías de comunicación ha impedido un mayor crecimiento de la población.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

División natural. — El departamento del Magdalena puede considerarse dividido, para los efectos de apreciar la capacidad productiva, en seis zonas, así:

Primera zoza: *Bananera.* — En la que, como su nombre lo indica, el cultivo especial es el de los bananos. Alcanza a cubrir esta zona una extensión aproximada de diez mil hectáreas, con una producción anual de más de nueve millones de racimos, el 43 por 100 de los cuales corresponde a la United Fruit Company, entidad que da ocupación a más de seis mil trabajadores, de los cuales el 98'55 por 100 son colombianos, y empresa que tiene invertida en la industria un capital de cerca de siete millones de pesos oro. La zona bananera dispone — a manera de columna vertebral para las labores culturales y recolección del producto — de un ferrovía de 159 kilómetros, incluyendo en esta cifra todos los ramales. La

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

empresa tiene 22 locomotoras a su servicio, 26 coches para pasajeros y 181 carros de carga. El combustible empleado es el petróleo crudo, para depositar el cual se cuenta con dos grandes tanques que tienen una capacidad de 48,000 barriles.

En esta zona están comprendidos los municipios de Ciénaga y Aracataca, con sus sitios de Papare, Ríofrío, Sevilla, Tucuringa, Aracataca y Fundación, productores de banano en considerable escala. A la bahía de Santa Marta llegan grandes barcos para transportar el banano a distintos países extranjeros.

Las tierras aprovechables para el cultivo del banano no han sido aún beneficiadas en su totalidad; queda todavía intacto el valle de Ariguaní. Una porción importante de esta zona bananera está destinada a la cría de ganados, la que no alcanza a cubrir las necesidades del consumo.

Segunda zona.—Formada por la Sierra Nevada de Santa Marta, es un macizo completamente aislado del sistema montañoso de los Andes que ocupa la parte septentrional del departamento, con cinco picos nevados, el más alto de los cuales mide 5,887 metros sobre el nivel del mar. Parte de los ramales de esta Sierra terminan en el mar y otros en los valles de Ranchería, Guatapurí, Cesar y Ariguaní. La formación de la Sierra Nevada es volcánica y en ella se encuentran altiplanicies de rica capa vegetal, montañas de frondosa vegetación y grandes cascadas de agua. En la Sierra Nevada existen algunas poquísimas haciendas de café, en comparación de las muchas que allí podrían tener asiento, haciendas que dan un producido anual de cerca de 20,000 sacos. Para el establecimiento de colonias en la Sierra se han firmado por el Gobierno Nacional y compañías de colonización contratos a fin de colonizar aquella rica e interesante sección.

En esta zona son posibles todos los cultivos; y dada su constitución agrológica y su variada altura, allí pueden cultivarse desde el arroz, el cacao, el tabaco y la caña de azúcar en la parte baja cálida, hasta los productos de las regiones frías, como el trigo, la cebada, la papa, etc.

Tercera zona.—Está formada por la margen oriental del río Magdalena, en el trayecto en donde nunca se dificulta la navegación, por sus desparramaderos, lagunas y ciénagas. Esta zona es esencialmente ganadera, si bien es cierto también se dedica al cultivo de algunas plantas. Los principales productos de su agricultura son: algodón, del que hay más de 10,000 hectáreas cultivadas en los distritos de Sitionuevo, y Remolino; maíz, cuya producción en los municipios de Salamina, Piñón, Cerro de San Antonio, Pedraza y Tenerife, pasa de un millón de kilogramos, al año, que se consumen principalmente en la ciudad de Barranquilla; yuca, cultivada en mayor escala en Santana y Guamal y de la que se fabrica el casabe, y otros productos más. La industria pecuaria florece en todos los municipios de esta zona, especialmente en el Plato, y se calcula que pasan de cien mil el número de reses vacunas que allí habitan. Además hay ganados porcino, asnal y caballar.

Cuarta zona.—Está formada por los valles de Cesar y sus afluentes, y la caracteriza, en la región comprendida entre la Paz y Chiriguaná, la Sierra de Motilones y el Cesar, la existencia de una faja petrolífera estudiada ya por algunos geólogos. Esta región comprende varias sabanas y playones de pastos naturales, para la cría de ganados caballar y lanar. La industria agrícola produce en ella toda clase de frutos. En la ciénaga de Zapatoca, la mayor del departamento después de Ciénaga Grande, hay criaderos de peces, especialmente del denominado bagre que constituye en la época de verano una importante fuente de riqueza, que trae para la ciudad de El Banco transacciones comerciales cuyo valor anual no es inferior de cien mil pesos.

Quinta zona. — Es la formada por la Península de la Goajira, habitada, en su mayor parte, por indios ya civilizados. En ella hay grandes pampas de pastos naturales, y escasea el agua. La principal industria de esta zona es la pecuaria y abunda especialmente el ganado caprino, de cuyas pieles se hace un importante comercio con Ríohacha. Allí se encuentra el caballo goajiro, que es alto, descarnado, de miembros largos, de cuello poco airoso, de resistencia y agilidad notables.

Los bancos perlíferos de la costa marítima de la Goajira son de extraordinaria riqueza y su explotación constituye un importante renglón en las entradas del Fisco Nacional.

Sexta zona.—Es la más meridional del departamento y participa de los climas templados de la cordillera y del cálido río Magdalena. Ella está caracterizada, en su parte baja, por extensas sábanas de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

vegetación raquítica, desde el distrito de Aguachica hasta el de Tamalameque, y por formaciones petrolíferas. En las sabanas del Ñato, cerca de Los Angeles, se hacen perforaciones en busca del aceite. La industria pecuaria alcanza en ella regular importancia y hay buenos potreros de ceba en las márgenes del Magdalena.

Cordilleras.—Uno de los principales ramales en que se divide la Cordillera Oriental o de Sumapaz, en Santander, recorre de sur a norte la parte oriental del Magdalena con los nombres de Sierra de los Motilones y de Perijá, y forma la divisoria de las aguas entre el lago de Maracaibo y los ríos Cesar y Magdalena. Luego se inclina al noroeste, con el nombre de Sierra Negra y va a terminar en la Goajira. Otro sistema de montañas, que se levanta en el departamento del Magdalena, es el de la Sierra Nevada de Santa Marta, que despide ramales en todas direcciones en forma de estrella y cuya mayor elevación alcanza a 5,887 metros. Las llanuras más extensas de este departamento se encuentran en las márgenes cenagosas de los ríos Cesar y Magdalena, en la hoya hidrográfica del Ríohacha y en las fértiles explanadas de Valledupar.

Cabos. — Los principales son: el de San Agustín, frente á la Sierra Nevada; el San Juan de Guía y el de Agujas, cerca de Santa Marta.

Islas. — Las principales son: la de los Gómez, en las bocas del Magdalena, en la cual se halla establecido un faro; la de Salamanca, a la entrada de Ciénaga; las cinco pequeñas de la Ciénaga de Santa Marta y la Ciénaga de Zapatosa, en las bocas del río Cesar.

Golfos. — Puede considerarse como un gran golfo la impropiamente llamada Ciénaga de Santa Marta, y como bahías la espaciosa y segura de Santa Marta, Dibuya y Ríohacha.

Ríos. — Los principales son el Magdalena, el Cesar, el Ríohacha o Ranchería. Entre los de menor importancia se encuentran Badillo, Guatapurí, Ariguaní, Marquesote, La Paz, Espíritusanto, Sicarare, Camarones, Eneas, Dibulla, Cañas, Manzanares, que pasa por la ciudad de Santa Marta, Córdoba, que provee a Ciénaga de agua potable y da a esta ciudad el nombre oficial de San Juan del Córdoba, Ríofrío, Río de Oro, San Sebastián, Aracataca, Ríoviejo, González Limón, Papare, Fundación, Gaira, Toribio, Maucuira, Palomino, Villanueva, Socuy, Totolí, y el Sevilla que tiene su origen, como casi todos los anteriores, en la Sierra Nevada de Santa Marta, y después de regar las regiones de Sevilla y Tierranueva, rinde su caudal a la Ciénaga-Grande.

Ciénagas. — Las más notables son: las de Santa Marta, Zapatosa, Pajaral, Cerro de San Antonio, Sapayán, Chillos, Playones de Plato, Santana, San Pedro, Matanza, Pijiño, Pital y Lobato.

Puertos. — En el Atlántico se encuentran los de Santa Marta y Riohacha, habilitados para el comercio exterior. En importancia le siguen Ciénaga, Puebloviejo y Gaira. Entre los fluviales, El Banco, Sitionuevo, Gamarra, La Gloria, Remolino y Plato, a orillas del río Magdalena. Chiriguaná y Chimichagua, a orillas del Cesar.

Clima. — El clima del departamento es muy variado y hay puntos, como en las altas cimas de la Sierra Nevada, en donde el frío es glacial, y otros en donde la temperatura alcanza a 27 grados centígrados, como sucede a las orillas del mar y de los grandes ríos, en sus partes bajas.

Industria minera. — Además del petróleo, hay en el departamento oro, en San Juan del Córdoba y en algunos ríos que descienden de la Sierra Nevada; cobre, hierro, carbón en gran cantidad en Ríohacha, Barrancas y otros puntos de la frontera venezolana y de la costa atlántica; ricas canteras de mármol en las cercanías de la Ciénaga (San Antonio de Córdoba) y en Gaira; cuarzos en Villanueva y otros lugares; sal, perlas y corales en Ríohacha. Además se encuentran minas de yeso.

Comercio. — La capacidad económica del Magdalena es digna de aprecio y presenta halagüeñas perspectivas cuando las vías de comunicación faciliten la salida de los productos del interior del departamento. El comercio magdalenés está radicado en primera línea en la ciudad de Santa Marta, de donde se exporta banano en grande escala. En toda la zona bananera existen almacenes de variada mercancía que abastece las poblaciones situadas en ella. La ciudad de Ciénaga es de gran porvenir comercial por su magnífica posición geográfica, que la pone en comunicación rápida con Barranquilla, por medio de vapores de menor escala, y con Santa Marta por el ferrocarril. En el río Madgalena tiene el departamento puertos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

que se distinguen por su creciente comercio mercantil, principalmente El Banco, centro de pesca y de otros productos.

El departamento exporta: bananos, café, dividivi, tagua, caucho, pieles de ganado vacuno y cabrío, etc. Su comercio exterior lo hace con los Estados Unidos y Europa, y con los departamentos del Atlántico, Bolívar y Santander sostiene un constante y valioso intercambio comercial.

AGRICULTURA. — La agricultura toma cada día en el Magdalena un mayor incremento; el departamento, además del café que se produce en la Sierra Nevada y del banano del cual hay 4,500 fincas con una extensión cultivada de 680,000 hectáreas, cultiva el cacao en Chiriguaná; caña de azúcar en los Negritos, San Roque, Chiriguaná, Chimichagua y Gaira; el algodón que produce en vastas proporciones, especialmente en los municipios de Sitionuevo y Remolino, es de excelente calidad y es consumido por las fábricas de hilados y tejidos de Barranquilla.

Entre las manufacturas se distinguen las de sombreros de paja, toallas, conservas, licores, artefactos de carey, de fique y de madera, cigarros, cigarrillos, jabones, baldosines, esteras, escobas, etc.

Otro de los productos de grande importancia del Magdalena, y del cual se encuentran vastas extensiones de tierra que lo producen, es la pita especial que ha recibido el nombre técnico de *bromelia magdaleni* y de la cual se encuentran grandes plantaciones, especialmente en la región de Chiriguaná. La fibra es tan resistente como la seda y se puede utilizar en varias clases de tejidos.

La flora del Magdalena es exhuberante; en sus selvas y bosques se encuentran: mangle, tagua, dividivi, caucho, infinidad de plantas medicinales y de tinte; maderas de construcción y ebanistería como el cedro, ébano, nogal, pino, roble, caoba y carreto; árboles de resinas importantes como el pijinio que da un excelente bálsamo y el copaibero, del cual se extrae copaiba para su envío a los Estados Unidos.

GANADERÍA. — Entre los criaderos de ganados vacuno, caballar, lanar, se encuentran las famosas Sabanas de la Goajira, Valledupar, Chiriguaná, El Banco y Tamalameque. Para el desarrollo de esta industria empiezan ya a introducirse sementales de razas seleccionadas.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

La más importante es la del ferrocarril de Santa Marta que mide 160 kilómetros incluyendo los ramales y que va de Ciénaga a Santa Marta. Existen algunos kilómetros de carreteras, y las demás son vías terrestres de herradura.

Las comunicaciones fluviales son fáciles y cómodas y para ellas se cuenta por una parte con el Mar Caribe, y por otra con los ríos Magdalena, Cesar y Caño de Ciénaga.

El departamento ha emprendido la construcción de una carretera que enlaza a Santa Marta, Ciénaga, Barranquilla siguiendo la dirección de la vía férrea entre las dos ciudades primeramente nombradas, y luego prolongándose hasta Barranquilla a lo largo de la lengua de tierra denominada «Isla de Salamanca». Esta carretera de 130 kilómetros de longitud, reemplaza la comunicación que actualmente existe, a través del llamado Caño de Ciénaga, entre Barranquilla y Ciénaga, y permite que en dos horas los automóviles y camiones puedan trasladarse de Barranquilla a Santa Marta.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — El gasto del personal y material de las escuelas primarias es de cargo del departamento, en el cual funcionan más de 250 escuelas públicas, a las que concurren cerca de 10,000 alumnos de ambos sexos. Entre los establecimientos públicos, figura en primer orden el Liceo Celedón, que tiene facultad de expedir diploma de bachillerato; escuelas normales para estudiantes de ambos sexos. Entre los privados, se distinguen: el Colegio de la Presentación, dirigido por las Hermanas de la Caridad, el Seminario de la Diócesis, el Colegio de los Hermanos Cristianos y las escuelas de la Misión, que también las hay en Ríohacha, a cargo de las Madres Capuchinas. El departamento se divide en seis provincias escolares.

CIUDADES IMPORTANTES. — *Santa Marta*, capital del departamento, fundada por Rodrigo de Bastidas en 1525 en el fondo de una hermosa y segura bahía y al pie de la Sierra Nevada; es sede episcopal,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

y entre sus edificios públicos sobresalen la casa de gobierno, el panóptico, la aduana, el magnífico hospital de la «United Fruit Company» y otros más. Cerca de la ciudad y a ella comunicada por la Avenida del Libertador, se encuentra la quinta de San Pedro Alejandrino, donde murió Simón Bolívar, en 1830. También, en las cercanías de la ciudad, está situada la Estación Inalámbrica.

Riohacha. — Puerto muy importante, concurrido y habilitado para el comercio exterior, y de muchas transacciones comerciales internas en las ferias semanales que celebra y en las que se venden cueros, ganados, dividivi y toda clase de productos que se traen de la Goajira.



COSTADO NOROESTE DE SANTA MARTA

Ciénaga, ciudad de grande interés comercial, de donde parte el ferrocarril que va a la capital del departamento y a donde llegan los barcos que surcan el Caño del mismo nombre en viaje de Barranquilla. Cuenta también Ciénaga con el puerto de Las Mercedes sobre la Ciénaga Grande o de Santa Marta, a donde llega un ramal del ferrocarril de este nombre.

Valledupar, en el Valle de Upar, centro de comercio ganadero, caballar, lanar y de cerda.

Chiriguaná, rica en ganados, cacaotales y pita.

Villanueva, cafetera y productora de licores destilados.

RENTAS. — Las principales rentas del departamento son las de licores, degüello y tabaco, que están directamente administradas por la entidad departamental. Además, el departamento tiene una participación en la renta nacional de salinas.

Los presupuestos departamentales de rentas ordinarias de los últimos años marcan las siguientes cifras:

1916 a 1917	$ 239,211'94	1922 a 1923	$ 524,195'41
1917 a 1918	310,680'05	1923 a 1924	602,883'97
1918 a 1919	283,846'19	1924 a 1925	593,034'14
1919 a 1920	577,163'57	1925 a 1926	746,250'00
1920 a 1921	389,685'51	1926 a 1927	1.364,929'00
1921 a 1922	522,930'07		

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Altura sobre el mar. Mts.
1	SANTA MARTA, capital	11° 15′ 18″ 0	0° 8′ 41″ 7 W	4
2	Aguachica	8° 14′ 44″ 2	0° 27′ 1″ 6 E	162
3	Aracataca	.....	.....	. .
4	Barrancas	.....	.....	. .
5	Cerro de San Antonio	10° 19′ 46″ 2	0° 45′ 58″ 2 W	11
6	Chimichagua	9° 15′ 9″ 6	0° 17′ 28″ 8 E	49

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Alturas sobre el mar. Mts.
7	Chiriguaná	9° 22′ 0″ 3	0° 28′ 22″ 9 E	50
8	Ciénaga	11° 1′ 5″ 3	0° 9′ 50″ 25 W	..
9	El Banco	8° 59′ 56″ 0	0° 7′ 34″ 5 E	49
10	Espíritusanto	.....	.....	..
11	Fonseca	10° 53′ 46″ 8	1° 14′ 3″ 9 E	192
12	Gamarra	8° 19′ 3″ 3	0° 20′ 9″ 0 E	69
13	González	.....	.....	..
14	Guamal	9° 8′ 48″ 7	0° 9′ 1″ 6 W	45
15	La Gloria	8° 37′ 0″ 4	0° 16′ 8″ 1 E	61
16	Pedraza	10° 11′ 18″ 5	0° 49′ 13″ 8 W	13
17	Piñón	10° 24′ 40″ 3	0° 42′ 49″ 2 W	10
18	Pivijay	.....	.....	..
19	Plato	.....	.....	..
20	Puebloviejo	.....	.....	..
21	Remolino	10° 42′ 4″ 5	0° 37′ 29″ 5 W	7
22	Río de Oro	8° 17′ 29″ 5	0° 41′ 43″ 0 E	1,171
23	Ríohacha	11° 33′ 25″ 0	1° 10′ 3″ 9 E	...
24	Salamina	10° 29′ 40″ 4	0° 41′ 19″ 8 W	9
25	San Juan de Cesar	10° 46′ 21″ 2	1° 4′ 55″ 9 E	223
26	Santana	.....	.....	...
27	San Zenón	.....	.....	...
28	Sitionuevo	10° 46′ 51″ 5	0° 38′ 5″ 2 W	6
29	Tamalameque	8° 51′ 37″ 9	0° 15′ 39″ 9 E	55
30	Tenerife	9° 54′ 37″ 0	0° 47′ 11″ 4 W	17
31	Valledupar	10° 28′ 28″ 4	0° 50′ 18″ 4 E	202
32	Villanueva	10° 36′ 34″ 0	1° 6′ 7″ 0 E	250

EMPRESAS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

Santa Marta. — Empresa particular. — 350 kilovatios.
» Compañía de Hielo. — 180 kilovatios.
Ciénaga. — Empresa particular. — 100 kilovatios.
Plato. — Empresa particular. — 45 kilovatios.
El Banco. — Empresa particular. — 15 kilovatios.
Remolino. — Empresa particular. — 12 kilovatios y medio.
Ríohacha. — Empresa particular. — 44 kilovatios.

DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, NOTARIAL, ELECTORAL Y ESCOLAR

DIVISIÓN POLÍTICA

El departamento del Magdalena se divide en seis provincias, 32 municipios y 94 corregimientos, a saber:

PROVINCIA DE SANTA MARTA

Santa Marta: Gaira, Mamatoco, Taganga y Bonda.
Ciénaga: Ríofrío, Sevilla, Sevillano, Orihueca y Guacamayal.
Pueblo Viejo: Isla del Rosario y Tasajera.
Aracataca: San Sebastián del Bongo, Fundación y El Retén.
Pivijay: Medialuna, Flores de María y Paraco.

PROVINCIA DEL RÍO

Sitionuevo: Nueva Venecia, Buena Vista y El Morro.
Remolino: Candelaria.
Salamina: Guáimaro y Buena Vista.
Piñón: Tío Goyo y Cantagallar.
Cerro de San Antonio: Concordia, Bella Vista y Rosario.
Pedraza: Heredia y Punta de Piedra.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Tenerife: Chivolo.
Plato: El Difícil.
Ríohacha: Camarones, Dibulla, Tomarrazón y San Antonio.

PROVINCIA DE PADILLA

Barrancas: Papayal y Hato Nuevo.
Fonseca: Chorrera, Cotopriz, Marocaso, Manantial y Distracción.
San Juan de Cesar: Cañaverales o Esperanza, El Rosario y Caracolí.

PROVINCIA DE VALLE DUPAR

Valle Dupar: Valencia de Jesús, San Sebastián de Rábago, Patillal, Pueblo Viejo, Los Venados y Atanques.
Villanueva: El Molino, Urumita y Badillo.
Espiritusanto: Codazzi, San Diego y La Paz.
Chiriguaná: El Paso, Becerril, Curumaní, La Tagua y Rincón Hondo.
Chimichagua: Saloa, San Pegua y Candelaria.

PROVINCIA DEL SUR

Río de Oro: Los Angeles.
La Gloria: Simaña.
Aguachica: Loma de Corredor, Cerro Redondo, Totumal, Chocó y Bocas del Rosario.
Gamarra: Puerto Nacional, Puerto Viejo, El Contento y Palenquillo.
González.

PROVINCIA DE EL BANCO

El Banco: Belén, Tamalamequito, Menchiquejo, Aguaestrada, Algarrobal, Los Negritos y San Roque.
Tamalameque: San Bernardo.
Guamal: Murillo.
Santana: Pinto, Pigiño y San Fernando.
San Zenón: Troncoso, San Sebastián, Peñoncito, Palmar y Buenavista.

DIVISIÓN JUDICIAL

Para la administración de justicia, este departamento forma el distrito judicial de Santa Marta, capital Santa Marta, el cual se divide en siete circuitos judiciales, a saber:

Circuito de Santa Marta: Compuesto de los municipios de Pivijay, Remolino, Salamina, Sitionuevo y Santa Marta, que es su cabecera.

Circuito de San Juan del Córdoba: Compuesto de los municipios de Puebloviejo, Aracataca y Ciénaga, que es su cabecera.

Circuito de Plato: Compuesto de los municipios de Cerro de San Antonio, Pedraza, Piñón, Salamina, Tenerife y Plato, que es su cabecera.

Circuito de Ríohacha: Compuesto de los municipios de Barranca, Fonseca, San Juan de Cesar, Villanueva y Ríohacha, que es su cabecera.

Circuito de Valle Dupar: Compuesto de los municipios de Espíritusanto y Valledupar, que es su cabecera.

Circuito de Río de Oro: Compuesto de los municipios de González, Gamarra, La Gloria, Aguachica y Río de Oro, que es su cabecera.

Circuito de El Banco: Compuesto de los municipios de Tamalameque, Chimichagua, San Zenón, Guamal, Chiriguaná y El Banco, que es su cabecera.

DIVISIÓN NOTARIAL

Este departamento se divide en treinta circuitos de Notaría, cada uno de los cuales comprende al municipio del mismo nombre, excepción hecha del de Ciénaga, que comprende además el municipio de Puebloviejo y Santana que comprende también el de San Zenón.

DIVISIÓN ELECTORAL

El departamento hace parte de la circunscripción senatorial de Bolívar, que está compuesta de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena, y cuya capital es Cartagena.

Para la elección de Representantes, el departamento constituye el distrito electoral de Santa Marta, capital Santa Marta, compuesto de los municipios siguientes:

Ciénaga, Puebloviejo, Sitionuevo, Remolino, Salamina, Pivijay, Piñón, Cerro de San Antonio, Aracataca, Pedraza, Tenerife, Ríohacha, Barrancas, Fonseca, San Juan de Cesar, Valle Dupar, Villanueva, Espíritusanto, Chiriguaná, Chimichagua, Río de Oro, La Gloria, Aguachica, González, Gamarra, San Antonio, Marahuyen, Corazúa, Guineua,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Carraipia, Guayamana, Calabacio, El Pájaro, Tucuracas, Carrizal, El Cabo, Bahía Honda, Taroa, Puerto Estrella, Laguna Tucacas y Maguipá.

Nota. — Para la elección de representantes al Congreso, los municipios de El Banco, Guamal, Santana, San Zenón y Tamalameque pertenecen al distrito electoral de Barranquilla.

Para la elección de diputados a la Asamblea se divide en tres círculos electorales, a saber:

CÍRCULO ELECTORAL DE SANTA MARTA: Compuesto de los municipios de Ciénaga, Aracataca, Puebloviejo, Sitionuevo, Remolino, Piñón, Cerro de San Antonio, Salamina, Pivijay, Pedraza, Tenerife, Plato y Santa Marta, que es su cabecera.

CÍRCULO ELECTORAL DE RÍOHACHA: Compuesto de los municipios de Barrancas, San Juan de Cesar, Fonseca, Villanueva, Comisaría de la Goagira, Valle Dupar, Espíritusanto, Chiriguaná, Chimichagua y Riohacha, que es su cabecera.

CÍRCULO ELECTORAL DE RÍO DE ORO: Compuesto de los municipios de Aguachica, González, La Gloria, Gamarra, El Banco, Tamalameque, Guamal, Santana, San Zenón y Río de Oro, que es su cabecera.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento del Magdalena hállase dividido en seis provincias, así:

PROVINCIA DE SANTA MARTA: La forman los municipios de Ciénaga, Puebloviejo, Aracataca y Santa Marta, que es su cabecera.

PROVINCIA DEL RÍO: La forman los municipios de Piñón, Sitionuevo, Pivijay, Remolino, Cerro de San Antonio Salamina, Pedraza, Tenerife y Plato, que es su cabecera.

PROVINCIA DE PADILLA: La forman los municipios de Barrancas, Fonseca, San Juan de Cesar y Ríohacha, que es su cabecera.

PROVINCIA DE VALLE DUPAR: La forman los municipios dd Villanueva, Espíritusanto, Chiriguaná, Chimichagua y Valledupar, que es su cabecera.

PROVINCIA DEL SUR: La forman los municipios de La Gloria, Aguachica, González, Gamarra y Río de Oro, que es su cabecera.

PROVINCIA DE EL BANCO: La forman los municipios de Tamalameque, Guamal, Santana, San Zenón y El Banco, que es su cabecera.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

1.	Santa Marta	C. T. L.
2.	Aguachica	C. T.
2.	Chiriguaná	C. T.
4.	Espíritu Santo	C.
5.	González	C. T.
6.	La Gloria	C. T.
7.	Río de Oro	C. T.
8.	San Zenón	C. T.
9.	Valle Dupar	C. T.
10.	Villanueva	C. T.

Municipios que NO producen café 22

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

1. AGUACHICA

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Los Llanos	Celso Lemus	20,000
Betania	Jesús Rozo	6,000
Boquerón	Tiberio Lemus	6,000
Palmira	Alberto González	6,000
Medellín	Samuel Forero	6,000
El Cerro	Felipe Bustos	6,000
»	Segundo Bustos	6,000
Quebradahonda	José D. Agudelo	6,000
San Francisco	Vicente Abril	5,000
El Llano	León Cáceres	5,000
Los Mangos	Pablo Bustos	4,000
Santa Bárbara	Rito Díaz	4,000
Palonegro	Julio Abril	3,500
Bombeadero	Cecilio Albernia	3,500
Santa Fé	Juan B. Blanco	3,500
Los Llanos	Francisco Chogó	3,500
Palmira	María Hernández	3,500
Puros Altos	Pedro García	3,000
Londres	Amílcar Forero	3,000
Santodomingo	Jesús Castro	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

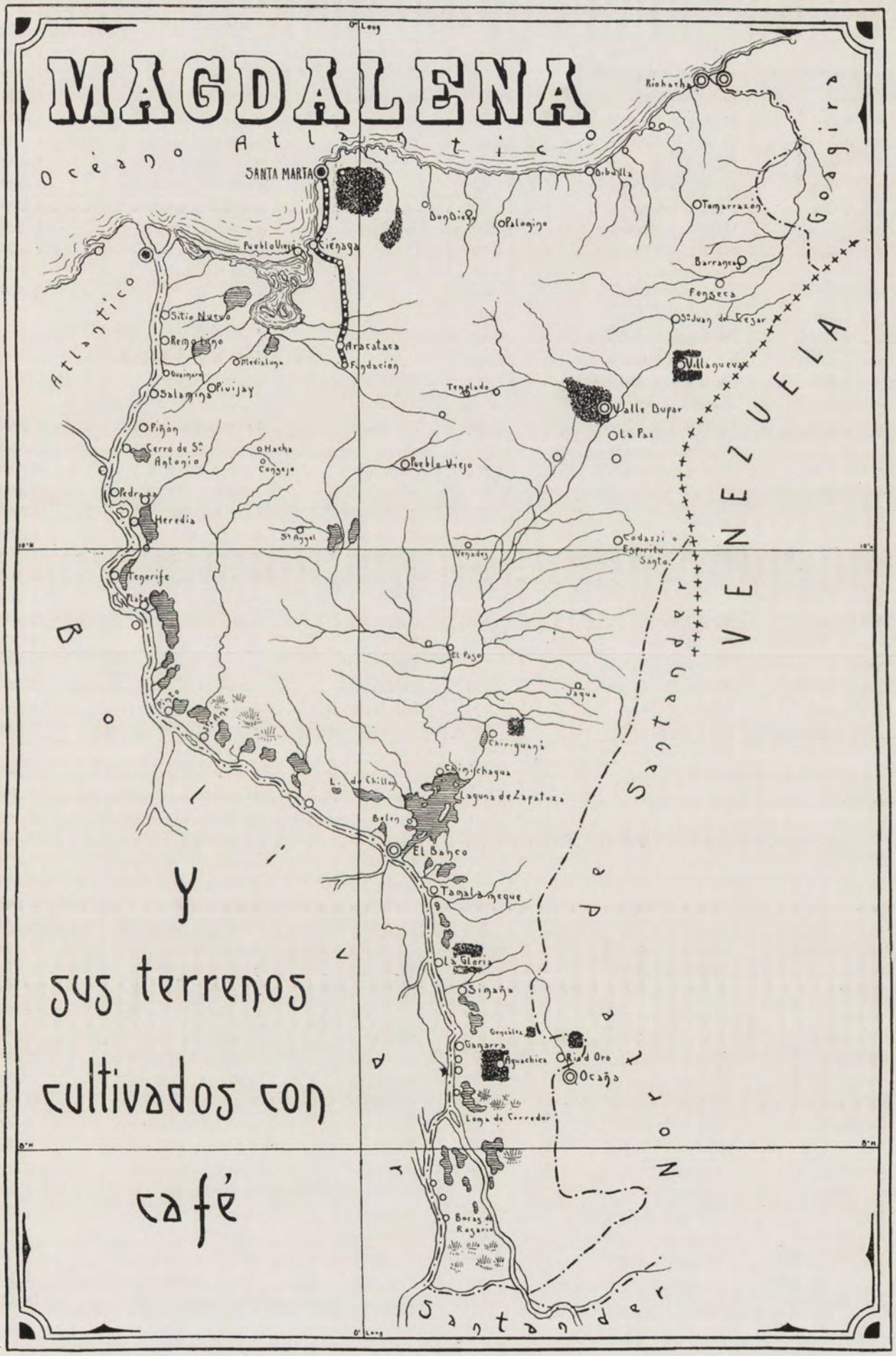

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Palmira	Antonio Montero	3,000
Miraflores	Esteban Balmaceda	3,000
El Zinc	León Ballena	2,800
Costarrica	Francisco Forero	1,500
Cerro-redondo	Bruno Contreras	1,500
San Francisco	Quintín Cabiedes	1,500
San Vicente	Pablo Cárdenas	1,500
Puros Altos	Celso Afanador	1,500
»	Críspulo Afanador	1,500
Los Llanos	Milcíades Angarita	1,500
Yeguera	Max Arcadio	1,500
Limoncito	Práxedes Molina	1,500
Cerro Redondo	Reyes González	1,500
Yeguera	Bonifacio Contreras	1,500
Puros altos	Bernabé Contreras	1,500
San Vicente	Juan de J. Cárdenas	1,500
Santodomingo	Ramón Angarita	1,200
Santa Rosa	Ramón Cárdenas	1,200
La Osa	Segundo Clavijo	1,000
Santodomingo	Bibiano Dobino	1,000
10 plantaciones menores de 1,000 cafetos		8,000

2. CHIRIGUANÁ

La Matica	Isidro Ríos	2,000
Palacio Verde	Víctor Ota	1,800
Estancia Gomera	Miguel A. Salazar	1,500
Pacho Prieto	Marciano Villalobos	1,200
La Coqueta	Policarpo Bolaños	1,000
Los Algarrobos	Jacinto Angulo	1,000
La Esperanza	Sixto Cadena	1,000
27 plantaciones menores de 1,000		9,000

3. ESPÍRITUSANTO

Manare	Varios Colonos	120,000
La Hoyada	Joaquín Cotes	10,500
Las Cumbres	Jeremías Arocha	6,000
Nadatengo	Alejandro Cotes	5,500
El Perú	Pedro Acosta	4,550
Peruano	José A. Arango	4,500
El Rosario	Rafael Córdoba	4,200
El Cerro	Sabas Ramírez	4,200
El Ceibal	Ediviges Flórez	4,000
El Rosario	Próspero Oñate	3,500
La Resbalosa	Félix Miles	3,500
Reicito	Petronila Cotes	3,500
Rosario	Agustín Pretil	2,800
El León	Emilio Quintero	2,800
La Unión	Eugenio Rincón	2,500
La Cumbre	Jorge Vendeque	2,500
Pie del Cielo	Cayetano Rueda	2,000
El Jardín	Vicente Arocha	2,000
Las Mercedes	Carlos Moro	2,000
El Boquete	José M. Cotes	1,800
El Espinazo	Julio Muegue	1,800
El León	Juan B. Rodríguez	1,600
La Boca	María F. Oñate	1,600
»	Juvenal López	1,500
El León	Raúl Márquez	1,400
Las Papas	Víctor Felisola	1,200
El Canadá	Antonio Calderón	1,200
La Invención	Pedro J. Castilla	1,200
El Cerro	Eugenio Noriega	1,100
La Boca	José Guerra	1,100
5 plantaciones menores de mil		3,600

4. GONZÁLEZ

Mil Flores	Román Jácome	12,000
La Aguada	Bonifacio Jácome	6,000
Cerro Azul	Celso Lemus R.	6,000
Santa Bárbara	Antonio Portillo	5,000
El Puente	Lino Santiago	5,000
La Estrella	Leoncio Contreras	4,500
El Brasil	Zoilo Martínez	4,500
El Nido	Angel Mendoza	4,000
La Aurora	Francisco Jácome	4,000
Paramillo	Félix Benavides	3,500
Bellavista	Agueda Lemus	3,500
Las Alegrías	Acisclo Navarro	3,000
El Chorro	Antonio Solano	3,000
Las Delicias	Anastasio Solano	3,000
Boca del Monte	José A. Noriega	2,500
San Pablo	Felipe Mandón	2,500
Limoncito	Eustasio Chaves	2,500
Mata de Fique	Manuel Contreras	2,500
Cuatro Esquinas	Juan de D. Quintero	2,500
El Alto	José Páez R.	2,500
El Camino	Ezequiel Navarro	2,000
Santa Cruz	Valerio Pérez	2,000
El Torno	Blas Pulido	2,000
Menchiquejo	Sandalio Quintero	2,000
La Aguada	Rosa Ramos	2,000
Confesate	Florentino Rojas	2,000
La Hoyada	Cayetano Suárez	2,000
San Cayetano	Francisco Urquijo	2,000
Bijaravita	Cleofé Barbosa	2,000
La Uvita	Prudencio Contreras	2,000
Tablazón	Valentín Carrascal	2,000
Quebrada Estancia	Santiago Casadiego	2,000
Montera	Bonifacio Lozano	2,000
El Potrero	Encarnación Molina	2,000
Culebrita	Eusebio Mandón	2,000
Quebrada Estancia	José Navarro P.	1,500
Barbura	Micaela Mandón	1,500
Venezuela	Carlos Lázaro	1,500
El Perú	Teodoro Lobo	1,500
El Chorrón	Pablo Angarita	1,500
14 plantaciones de 1,000 cafetos		14,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

5. LA GLORIA

La Victoria	Luis Arenas P.	16,000
La Puerta del Sol	Lorenzo Ramírez	12,000
»	Rafael Arenas	9,000
»	Segismundo Coronal	9,000
»	Pedro Lericit	8,000
»	Visitación Quintero	8,000
»	Jaime Rozo	6,000
»	Evangelista Bustos	6,000
»	Pablo Duarte	6,000
»	Antonio Martínez	6,000
»	Laureano Quintero	6,000
»	Rogelio Salcedo	6,000
»	Marco Téllez	6,000
»	Emilio Téllez	4,000
»	Gervasio Vergel	4,000
»	Casildo García	4,000
»	Juan Quintero	3,000
»	José J. Lecirit	3,000
»	Andrés Chinchilla	3,000
»	Isabel Chinchilla	3,000
»	Eusebio Chinchilla	3,000
»	Eudosia Camargo	3,000
»	Jaime Santana	3,000
»	Francisco García	3,000

6. RÍO DE ORO

San Rafael	Quintín Cárdenas	2,800
Hobo	Tomás Quintero	2,000
Balcón	Ignacio Machado	2,000
El Afligido	José C. Ruedas	2,000
San Andrés	José A. Herrera	2,000
Hobo	Bernardino Giguela	1,000
Balcón	Circuncisión Uribe	1,000
Gitano	Santiago Rincón	1,000
Suspiros	José M. Noriega	1,000
La Laguna	Pedro A. Chinchilla	1,000
La Cascabela	Natividad Hurtado	1,000
El Peñón	Ramón Pérez P.	1,000
Balcón	Octavio Rincón	1,000
8 plantaciones menores de 1,000 cafetos		5,000

7. SANTA MARTA

Cincinati	Santa Marta Coffe Co.	500,000
Girocasaca	Baldomero Gallego	500,000
Onaga	Kungardt & C.ª	350,000
María Teresa	Pedro M. Dávila	250,000
La Victoria	Vauden & C.ª	200,000
Las Nubes	Francisco L. Olarte	200,000
La Vega	» »	150,000
Mendiguaya	Olarte & C.ª	150,000
Manzanares	José Ignacio Díaz	115,000
Minca	José M. Leiva	100,000
El Recuerdo	Pablo García F.	70,000
Medellín	C.ª Agrícola de Sta. Marta	60,000
Donama	Pablo García F.	20,000
Las Mercedes	J. M. Goenaga	15,000
San Isidro	Suc. de J. Travecedo	12,000
San José	César Campo	10,000
Varias	de Varios	5,000

8. SAN ZENÓN

Sin nombre	Antonio Mulford	200
»	Aníbal Fuentes	200

9. VALLE DUPAR

La Carolina	Francisco Villanzón	85,000
La Sagrada	Cristín Villanzón	37,000
La María	Herederos V. Mestre	35,000
La Gruta	Wenceslao Mestre	30,000
La Mama	José J. Oñate	24,000
Santa Leonor	José M. Quirós	12,000
Piedra-parada	José T. Mejía	10,000
El Potrero	Elías Oñate	10,000
La Margarita	José Francisco Bante	10,000
El Porvenir	Marcelino Bante	10,000
La Armónica	Carlos Rivera	10,000
El Encanto	Pedro M. Ortega	7,500
Mi Amor	Antonio V. Bante	7,500
La Loma	Feliciano Estrada	7,500
El Recreo	Rafael Mestre H.	5,000
La Ilusión	José M. Cépeda	5,000
Las Delicias	Antonio M. Cabrilla	4,000
La Cruz	Angeles Contreras	3,000

10. VILLANUEVA

La Lengua	Víctor Felicola	95,000
San Esteban	Pedro Orcacita	15,800
Orofuz	José J. Romero	15,800
Torcoroma	Agueda de López	10,000
Suramérica	Simonides Herrera	10,000
Argentina	Mariano Liñán	10,000
Tierra-nueva	Oscar Saurit	8,280
»	Amelia Romero	8,250
Las Mesas	Florentino Charria	8,250
»	Santiago Campo	8,250
»	J. de J. Rodríguez	8,200
La Duda	Nicanor Mugue	7,480
»	Altamira Ariza	7,300
El Morro	José A. Olmedo	5,400
»	Tomás Daugón	5,400
Los Estados	Eduardo Rueda	5,400
Orozuz	Antonio Quintero	5,400
Las Mesas	Rafael Núñez	5,400
Paraver	Antonio Lafaurie	5,400

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Nicaragua	Lauderino Caguey	5,400
El Páramo	Manuel J. López	5,400
»	Pedro Contreras	5,400
»	Rafael Daza	5,400
Chirivita	Petronila de Núñez	5,400
Las Marías	José Daza	5,400
San Pedro	Rafael Araújo	5,400
El Tilo	Juan Avila	5,400
El Peligro	Rudesindo Vega	5,400
Santo Tomás	Sabas S. Tocarás	5,400
Alemania	Antonio Fuentes	5,100
Sierra Negra	Manuel A. Daugon	5,100
Alemania	José J. Fuentes	5,100
Río Janeiro	Aquileo Alvarado	5,000
Armenia	Encarnación Nieves	4,500
Cascarrillal	Jenaro Atencio	4,500
Berlín	Roberto Ramos	4,400
Africa	Román Rojas	4,400
Arenunca	Claudio Daza	4,300
Nueva Idea	Ezequiel Murgas	4,200
»	Casimiro Murgas	4,200
Mata Café	Eduviges Saurit	4,000
Colón	Cristóbal Ortiz	4,000
Orozuz	Bolívar Oliveida	4,000
»	Héctor Duarte	4,000
»	Juan Bula	4,000
La Mesa	José Escobar	4,000
24 plantaciones	entre 4,000 y 3,000	86,400
36 »	entre 3,000 y 2,000	103,608
18 »	entre 2,000 y 1,500	32,400
31 »	menores de 1,000	6,480

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

	Municipios	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
1	Santa Marta	16	2.707,000	395,000	3.102,000	16	14
2	Villanueva	156	602,698	283,000	885,698	—	—
3	Valle Dupar	18	312,500	325,100	637,600	—	—
4	Espíritu Santo	35	209,650	300,000	509,650	—	—
5	Aguachica	50	147,200	307,950	455,150	—	—
6	La Gloria	24	140,000	306,500	446,500	—	—
7	González	54	133,500	285,500	419,000	—	—
8	Río de Oro	21	23,800	27,450	51,250	—	—
9	Chiriguaná	34	18,500	22,450	40,950	—	—
10	San Zenón	2	200	200	400	—	—
	Totales	410	4.295,048	2.253,150	6,548,198	16	14

El gráfico de los cafetos del departamento de la página siguiente, se refiere a los cafetos de anterior producción.

RESUMEN:

Municipios productores de café	10	
» NO productores de café	22	
Plantaciones	410	
Cafetos de anterior producción		4.295,048
» de nueva producción		2.253,150
Total de cafetos		6.548,198
Despulpadoras	16	
Trilladoras	14	

DATOS GENERALES ACERCA DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Las principales plantaciones de café del departamento del Magdalena, están situadas en el municipio de Santa Marta, capital del departamento, en la Sierra Nevada de Santa Marta, o sea en aquella

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

pirámide aislada de montaña de unos 5,800 metros de elevación sobre el nivel del mar, y cuya área se calcula en 16,400 kilómetros cuadrados.

La zona cafetera podría extenderse hasta abarcar unos dos mil (2,000) kilómetros cuadrados de superficie, dada la extensión y fertilidad de las tierras baldías que se extienden hacia la *región de los bosques nacionales*.

Los demás municipios productores están situados en los contrafuertes de la cordillera oriental en sus vertientes occidentales.

Sombrío. — En la Sierra Nevada se usa el guamo blanco (*inga sapida*); en otros municipios se acostumbra el caracolí (*anacardium rhinocarpus*), que crece en abundancia en los valles del Magdalena; así como también el búcaro (*Erytrina umbrosa*), árboles que suelen plantar a una distancia que varía entre los 10 y 20 metros.

Enfermedades. — El café en este departamento es atacado por el *elachista coffella*, que origina la enfermedad llamada «mancha de hierro» u «ojo de gallo», debido, en la Sierra Nevada, al exceso de sombra y a la humedad, así como también a los vientos húmedos del mar que se reciben en la región. Entre los insectos perjudiciales a las plantaciones, figura la hormiga (*Œcodoma*).

Época de la recolección. — La recolección mayor tiene lugar entre los meses de octubre a febrero, y dura generalmente tres meses. En el municipio de González hay, además, una pequeña recolección en el mes de junio.

Jornales para la recolección. — En la Sierra Nevada hay gran escasez de brazos para la recolección. Esta se paga por unidad de obra a razón de $ 0'15 a $ 0'16 el *garrafón* o *galón*, medida que equivale a 25 libras de café con cereza. Un buen recolector obtiene, por este sistema, un jornal de $ 2'70 a $ 3'00. En algunas haciendas tienen una moneda especial que circula en la región para facilitar el pago de la recolección, moneda que es cambiada por la moneda nacional, a su presentación. Cuando no se acostumbra el sistema de pago por unidad de obra, se pagan jornales de $ 1'30 para los hombres y las mujeres, y de $ 0'75 para los niños. En las épocas de lluvia el trabajo se paga por horas, a razón de $ 0'10 y 0'20 la hora.



Los trabajos en la región bananera de Santa Marta hacen una gran competencia a la industria cafetera y de allí se explica el por qué de la escasez de brazos para la recolección del grano y el alto jornal, debido a lo cual, un cultivador de café situado en la zona cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta, situada a pocos kilómetros de un puerto marítimo, compensa en jornales lo que ahorra en los transportes que pesan sobre los productores de café en el interior del país, en donde los jornales son relativamente baratos. Los trabajadores prefieren la región bananera porque el trabajo es constante y debido a ello obtienen una remuneración igual o superior.

En los demás municipios productores de café, se pagan durante la recolección jornales que varían, con alimentación, de $ 0'20 a $ 0'40 para los hombres; $ 0'20 a $ 0'30 para las mujeres, y $ 0'10 a $ 0'20 para los niños.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EXPORTACIÓN. — De las plantaciones situadas en la zona cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta, baja el café a lomo de mula hasta un sitio llamado *Macinga*, de donde es transportado en autocamiones a la Bahía de Santa Marta, para conducirlo a los mercados extranjeros.

Los municipios de Aguachica y Río de Oro hacen su salida de café al Puerto de Gamarra, sobre el Río Magdalena. El café de La Gloria busca su salida al puerto fluvial del mismo nombre, sobre el Magdalena. González lo moviliza a lomo de mula por la vía de Ocaña a Gamarra; y, los municipios de Valledupar y Villanueva, adoptan la salida al Puerto marítimo de Ríohacha o a Barranquilla, saliendo el primero, por Aracataca. Chiriguaná no exporta el café que produce, el cual sólo alcanza para el consumo local.

PRODUCCIÓN POR MATA. — En algunos cafetales de la Sierra Nevada la producción por mata es de una libra, de un producto de excelente calidad, de grano redondo, pequeño y aromático o sea el llamado café *caracolí*. En otras plantaciones de dicha zona y en los demás municipios productores, la producción por mata varía de media libra a tres cuartos de libra.

Los cafetos están sembrados a diversas distancias para cada centro productivo, la cual varía de metros 1,60 a 2,50. Hay cafetales relativamente nuevos y otros que cuentan 25 años de existencia. En la Sierra Nevada se encuentran algunos cafetales en estado de abandono.

INTERÉS Y PERSPECTIVAS PARA LA INDUSTRIA. — Por lo general, poco es el interés que existe para aumentar las plantaciones de café en el departamento del Magdalena. La industria presenta una halagüeña perspectiva en la Sierra Nevada, en donde por medio de proyectadas formaciones de centros colonizadores podrán, con el tiempo, acometerse grandes cultivos, ya que dicha colonización vendrá a resolver el serio problema de la escasez de brazos y el consiguiente salario elevado, obstáculo éste que ha motivado el que la industria cafetera en aquella privilegiada región nacional, no se haya desarrollado más.

Valor del flete de un saco de café de 62 kilogramos de Santa Marta a Nueva York....	$ 0'65
Gastos menores:	
Valor del acarreo del depósito al puerto de embarque, comisión, derechos de depósito, etc.	$ 1'48
TOTAL	$ 2'13

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre Nariño con sombreros, tagua, tabaco en rama y manufacturado, artefactos de cuero y caucho, espigas de trigo, racimos de bamano, ramas de café y oro en polvo y en barras.

A la izquierda, la industria agrícola con plantaciones de trigo, maíz, papa, café, caña de azúcar, cacao, tabaco y bananos.

En la parte superior, la industria pecuaria.

En la parte inferior, plantaciones de caucho y minas de mármol y piedra de cantera.

A la derecha, fábricas de sombreros, cigarros, monturas y maletas y una mina de oro.

En el cuadro interior, la bahía de Tumaco, una cascada y una carretera.

En el centro, la silueta el departamental, con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre NARIÑO con sombreros, tagua, tabaco en rama y manufacturado, artefactos de cuero y caucho, espigas de trigo, racimos de banano, ramas de café y oro en polvo y en barras.

A la izquierda, la industria agrícola con plantaciones de trigo, maíz, papa, café, caña de azúcar, cacao, tabaco y bananos.

En la parte superior, la industria pecuaria.

En la parte inferior, plantaciones de caucho y minas de mármol y piedra de cantera.

A la derecha, fábricas de sombreros, cigarros, monturas y maletas y una mina de oro.

En el cuadro interior, la bahía de Tumaco, una cascada y una carretera.

En el centro, la silueta el departamental, con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

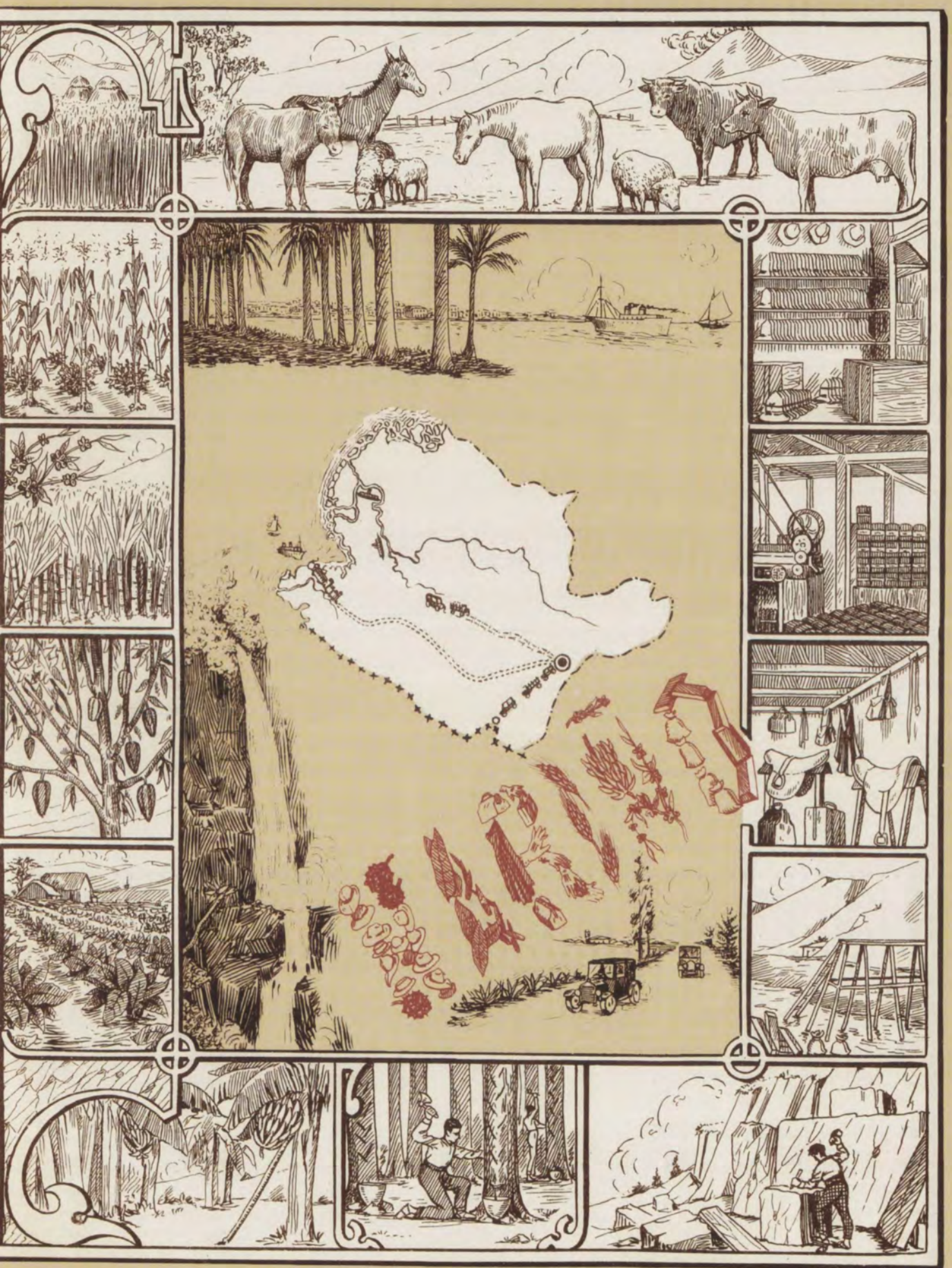

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Nariño

Situación y límites. — El departamento de Nariño está ventajosamente situado entre el Océano Pacífico, la República del Ecuador, el departamento del Cauca y la comisaría especial del Putumayo. Fué erigido en 1904 con las regiones meridionales de Colombia segregadas del antiguo departamento del Cauca.

Limita: al norte, con el departamento del Cauca; al este, con este mismo departamento y con la comisaría del Putumayo; por el sur, con la República del Ecuador y por el oeste con el Océano Pacífico.

Extensión.— La extensión superficiaria de Nariño es de 31,235 kilómetros cuadrados, hallándose despoblada y sin cultivo la mayor parte de la costa.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PASTO

Población. — La población de Nariño, conforme al censo de 1918, era de 340,765 habitantes. En 1925 se calculó en 383,189, lo cual da una razón geométrica de crecimiento de un 25'76 por 100. Los nariñenses son robustos, despejados y de una sorprendente consagración industrial. La base étnica de la población, que se ha conservado pura, está formada por indios de elevada estatura, bien musculados y de fisonomía perfilada. Una gran parte de la población está formada por individuos blancos y mezclados, de gran sentido práctico, inteligentes, altivos y trabajadores.

División natural. — Por su naturaleza, el departamento se divide en dos grandes regiones o sistemas hidrográficos: el oriental, que comprende los ríos tributarios del Amazonas, que van al Atlántico, y el occidental, formado por la importante red de ríos que desaguan en el Pacífico, de los cuales los más importantes son: el Mira, con sus afluentes principales el San Juan y el Güiza, el Patía, el Iscuandé y el Guapi. La arteria mayor la constituye el Patía; este río, de un curso aproximado de 360 kilómetros, recibe las aguas de muchos afluentes, de los cuales son los más importantes el Mamaconde, el Mayo, el Guáitara, el Juanambú, el San Pablo y el Telembí. El Guáitara y el Juanambú corren por profundos cañones de erosión formando dos grandes quiebras, y el Patía atraviesa el eje anticlinal por ruptura normal de la cordillera en el punto de Minamá.

Cordilleras. — La cordillera de los Andes entra por el sur en el departamento de Nariño y forma, entre el cerro de Huaca y el volcán de Chiles, un gran nudo de cordilleras, de donde salen los dos ramales conocidos con los nombres de cordillera occidental o del Chocó y de cordillera central o del Quindío, que se dirigen hacia el norte. La primera, después de dar paso en el estrecho de Minamá a las aguas del Patía, deja el territorio de Nariño en el cerro de San Juan, cerca de las cabeceras del río Guapi; y, la segunda, que en su principio forma con la anterior un elevado ensanche en donde se hallan las altiplanicies de Pasto y Túquerres, sigue hasta las cabeceras del río Mayo, para pasar luego al departamento del Cauca. En dichas cordilleras se encuentran varios cerros y volcanes, que corresponden al departamento de Nariño, como el pico de Mallama o Hualcalá y los volcanes de Chiles, Cumbal y Azufral, en la bifurcación de aqué-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

llas; y los de Bordoncillo, Galeras y Doña Juana, en las ramificaciones de la cordillera central. Los territorios más planos del departamento, fuera de las citadas altiplanicies, se hallan en las riberas bajas y selvosas de los ríos Patía y Mira.

Clima. — Tiene Nariño desde el clima ardiente del Ecuador hasta el frío glacial de sus elevadísimas cordilleras. En las hoyas del Patía y del Mira el clima es cálido entre los 24 y los 30 grados centígrados. Hacia el centro del departamento, las épocas llamadas verano e invierno se suceden por períodos de tres meses, aproximadamente. En las regiones de la costa las lluvias se prolongan por seis meses y aun más; y en ciertos lugares selvosos de la provincia de Barbacoas llueve casi todo el año.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Islas. — Las más notables del departamento son: la de Tumaco, que se halla separada del continente por un estero y se encuentra en la vía directa de los buques. Esta isla tiene un canal capaz de albergar buques de moderado calado y con poco drenaje puede acomodarse para barcos de mayor calado. La isla del Morro, que es el punto más práctico, económico y satisfactorio para un terminal de ferrocarril, tiene un amparo ideal para la protección de los muelles, un punto rocalloso de roca semidura (El Morro) de cuatro millones de metros cúbicos de material y es capaz de contener una población de 200,000 habitantes. Hay, además, varias otras islas en la costa, que forman los grandes ríos de Patía y Mira al desembocar en el Pacífico. La isla de Tumaco es un centro importante de negocios de importación y exportación.

Bahías. — Entre las principales figura la de Sanquianga que es considerada como una de las más hermosas de la costa del Pacífico en Sur América. Tiene un ancho aproximado de una milla cerca de la entrada y se ensancha rápidamente a dos millas o más, constituyendo un excelente puerto bien protegido y capaz de albergar barcos de gran calado.

Ciénagas. — Las principales que hay en el departamento son las de Trueno, sujeta con frecuencia a fuertes descargas eléctricas; la de Chimbusa y otras en las orillas del Patía y la costa baja; en las cercanías del Azufral se encuentra la de Lagunaverde, llamada así por el color de sus aguas.

Puertos. — En el Océano Pacífico se halla el muy importante puerto de Tumaco, en donde existe una aduana nacional y por el cual se hace casi todo el comercio de importación y exportación de Nariño y sur del Cauca, y al que siguen en importancia el puerto fluvial de Barbacoas sobre el río Telembí y el puerto seco de Ipiales en la frontera con el Ecuador, en donde hay también una aduana nacional.

Constitución geológica. — El predominio de rocas eruptivas y volcánicas, con sus tobas, es el rasgo más acentuado de la geología de Nariño. Las formaciones fundamentales están cubiertas por tobas y *drifts* volcánicos, por lo tanto el rasgo más saliente de la geognosia nariñense es su facia ígnea y volcánica con todas sus consecuencias de intenso metamorfismo. Abundan las rocas masivas predominando entre ellas las básicas: sienitas, andesitas, propilitos, basaltos, etc. Los granitos y dacitas son más escasos, sobre todo los últimos.

Potencialidad hidráulica. — La superabundancia de energía hidráulica con que la naturaleza ha prodigado al departamento de Nariño, especialmente en la zona central, es considerada como una

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de las mayores fuentes de riqueza del departamento, el cual cuenta con innumerables potenciales hidráulicos esparcidos por casi todo el territorio, los que, una vez desarrollados y debidamente aprovechados, serán suficientes por muchos años para abastecerlo con la energía necesaria para la tracción de sus ferrocarriles y tranvías, para el movimiento de las máquinas en las minas y fábricas, para el alumbrado público de las ciudades y para el alumbrado y energía calorífera en los usos domésticos. Las caídas más importantes en la proximidad de la línea férrea Tumaco-Pasto, son:

Río Bobo,	2,000	litros	por	segundo;	350	metros	de	caída.
Río Calera,	600	»	»	»	160	»	»	»
Río Nembí,	2,000	»	»	»	180	»	»	»
Río Pimbí,	900	»	»	»	130	»	»	»

PRODUCCIONES. — La potencialidad productora de Nariño es casi ilimitada, siendo proverbial la fertilidad de sus tierras. El departamento es muy rico en los tres reinos, especialmente en el vegetal y en el mineral.

Existen en el territorio nariñense grandes y riquísimos yacimientos minerales no explotados aún, debido a la falta de buenas vías de comunicación. Las formaciones mineras de las vertientes del Pacífico han sido reconocidas idénticas con las correspondientes de Méjico y Norteamérica; especialmente correlacionadas con las de California y Nevada. Para oro y plata las regiones mineras más exploradas, en cuanto a minas de veta, están colocadas sobre las estribaciones de tres nudos señaladísimos: el Galeras, el Azufral y el Gualcalá. Los dos primeros son conos de erupción; el tercero posee estructura de sierra con dentelladuras de forma fantástica.

Las minas de aluvión de mayor importancia se encuentran en el litoral y su extensión total ha sido calculada en diez mil kilómetros cuadrados. En la región de Samaniego se trabajan las minas de veta de «La Concordia», «El Socorro» y «El Canadá».

En las provincias de Núñez, Barbacoas y Túquerres se han titulado cerca de cuatro mil minas de aluvión y de veta. Para el dragaje de los ríos Telembí y Patía se ha organizado una compañía de nacionales y extranjeros.

También hay en el departamento minas de cobre en las márgenes de los ríos Guaitarilla y Mayo; carbón mineral en las regiones de Chita, El Rosario, Pocuarco y Peñol, y en los distritos de Tangua y Tambo.

INDUSTRIA FABRIL. — Los principales productos de la industria fabril de Nariño, son: sombreros de paja toquilla, de los cuales se exportan por la aduana de Tumaco un promedio por valor de 400,000 pesos; tabaco manufacturado, telas de lana, muebles, calzado, objetos de hierro y de cuerno, pieles curtidas y manufacturadas en variedad de formas, velas esteáricas, cervezas, aguas gaseosas, objetos de madera decorados con el renombrado «barniz de Pasto», en variedad de colores y dibujos.

INDUSTRIA PECUARIA. — Esta industria ocupa una de las ramas de mayor importancia en el departamento y a ella se le dedica una atención preferente, procurando la mejora de los pastos y la selección e importación de ganados de las mejores razas como los tipos Durham, Holstein-Friesian, Normando y Angús. En Nariño se encuentran cabezas de ganados asnal, cabrío, caballar, de cerda, lanar, mular, y vacuno en gran cantidad.

INDUSTRIA AGRÍCOLA. — Por sus condiciones agrológicas y climatéricas el departamento tiene, propiamente, dos zonas de cultivos: la de clima frío que corresponde a las mesetas y flancos de las cordilleras, y la de clima cálido que comprende las vegas de los ríos y valles costaneros.

La industria agrícola tiene su principal asiento en los distritos que forman las provincias de Pasto, Juanambú, La Cruz de Mayo, Túquerres y Obando; y, en las zonas frías de éstas se produce: trigo, cebada, papas, maíz y toda clase de hortalizas. Los artículos de clima caliente, que se producen también en las provincias mencionadas y principalmente en las de Barbacoas y Núñez, son: café, cacao, caña de azúcar, arroz, maíz, bananos, algodón, tabaco, yuca, y toda clase de frutas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PALMA PRODUCTORA DE TAGUA

En los bosques del departamento se encuentran en gran abundancia: caucho, quina, tagua, resinas, bálsamos, maderas finas, y el renombrado «barniz de Pasto».

Comercio. — Nariño importa de los centros manufactureros de Europa y Estados Unidos, por las aduanas de Tumaco e Ipiales, mercancías de toda clase para el consumo ordinario y maquinaria para las industrias, las artes y las profesiones. El valor de la importación, alcanza a un promedio anual de pesos 1.250,000.

Los artículos principales de la exportación nariñense, son: oro, sombreros de paja, caucho, pieles, cacao, café, tagua, balata y ganados vacuno, lanar y de cerda. El valor del promedio de la exportación anual asciende a $ 1.300,000.

Vías de comunicación. — Los caminos de Nariño, municipales y seccionales, son de los mejores de su clase y están cruzados por numerosos puentes de mampostería, construídos por las entidades departamental y municipal. Entre las carreteras automoviliarias se encuentra la carretera del sur, que conduce de Pasto a la frontera con el Ecuador, y la que conduce al Pacífico por Barbacoas.

En el departamento se construye el ferrocarril Tumaco a Pasto, línea que arranca de Agua Clara, frente a Tumaco y pasa por los municipios de Pasto y Tangua, en la provincia de Pasto; Túquerres, Imués, Mallama y Sapuyes, en la de Túquerres; Guachucal, en la provincia de Obando; Ricaurte, en la de Barbacoas, y Tumaco en la de Núñez, recorrido éste que le permite atravesar ricas regiones para comunicar al interior del departamento con el Pacífico. Esta línea tendrá una extensión de 313 kilómetros, con una gradiante máxima del 4 y medio por 100; dos túneles de 179 y 360 metros de largo y tangente mínima de 40 metros.

El ferrocarril del Pacífico, en su continuación de Popayán hacia el sur, cruzará el departamento de Nariño, pasando por los municipios de Florida y Tambo, en la provincia de Pasto; El Rosario y Taminango, en la provincia de Juanambú.

Rentas. — La mayor cuantía de las rentas del departamento de Nariño, está representada por el producto de la de licores, la cual se encuentra bien organizada por su sistema de contabilidad, el poco porcentaje de sus gastos, la severa fiscalización de sus ingresos y egresos y el aumento progresivo de las entradas desde que



PUENTE SOBRE EL RÍO GUÁITARA, EN LA CARRETERA DE PASTO A TÚQUERRES

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

la entidad departamental inició la administración directa del ramo. El mayor incremento de los productos de la renta de licores, se ha hecho en razón inversa del consumo de licor. Cuenta además el departamento con las rentas de degüello, tabaco, peaje, registro, pontazgos y otras más. El producto de todas ellas, en el año fiscal de 1924 a 1925, fué de $ 614,111'80. Terminada dicha vigencia la cuenta respectiva arrojó un superávit de $ 47.826'82 quedando el departamento en una próspera situación después de pagar todos sus servicios.

Los presupuestos departamentales de rentas ordinarias, han tenido el siguiente movimiento ascendente:

1916 a 1917.....	$ 405,213'57	1922 a 1923.....	$ 652,168'38
1917 a 1918.....	571,637'22	1923 a 1924.....	511,779'98
1918 a 1919.....	567,059'69	1924 a 1925.....	424,566'03
1919 a 1920.....	628,861'97	1925 a 1926.....	614,111'80
1920 a 1921.....	533,487'56	1926 a 1927.....	698,120'00
1921 a 1922.....	670,747'51		

Instrucción pública. — Funcionan en todo el departamento escuelas urbanas de hombres y de mujeres; rurales para ambos sexos, y escuelas mixtas. Como enseñanza industrial se da la de tejido de sombreros de paja. En la ciudad de Pasto funcionan, entre otros, los siguientes establecimientos: la Universidad de Nariño, Escuelas Normales de ambos sexos, el Seminario Conciliar, el Colegio de San Felipe, el de las Mercedes, y varios otros.

El departamento tiene, además de la Dirección Departamental de Estadística, Información y Propaganda, que funciona en la capital del departamento, cuarenta y nueve oficinas municipales de estadística.

Perspectivas. — La incalculable riqueza minera del departamento, las producciones naturales y de cultivos de todo género, así como las energías de sus pobladores, indican los más redentores signos de progreso para un futuro no lejano, el cual se aproxima ya con la construcción del ferrocarril al mar que abrirá innumerables mercados a los productos de Nariño, atrayéndole a la vez grandes capitales y fomentando el desarrollo industrial.

FUNDADORES Y AÑO DE FUNDACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio	Año	Fundador	Municipio	Año	Fundador
Pasto	1539	Lorenzo de Aldana.	Guachucal ..	....	Cacique Guachalés.
Florida	1820	Juan Meneses.	Gualmatán .	1830	Francisco Chalapud.
Funes	1616	RR. PP. Téllez y Funes, SS. JJ.	Iles	1711	Juan García Tulcanaza Ilismán.
Sandoná ...	1866	Indígenas de Resguardo.	Barbacoas ..	1600	Francisco de la Parada.
Tambo	1713	Julián Chigua.	Puerres	....	Los habitantes de Canchalá.
Tangua	1840	Juan Dorado.	Pupiales	....	Cacique Pupial.
Yacuanquer .	1536	Lorenzo de Aldana.	Magüí	1871	Faustino Herrera.
Túquerres...	1747	Cacique Túquerres.	Ricaurte ...	1880	Antonio Rosero, Pbro.
Imúes	1522	Cacique Carlos Quiscualtud Imúes.	San José ...	1730	Ignacio Gómez.
Linares	1868	José Braulino Pantoja.	La Unión ..	1847	Juan Vivanco.
Los Andes .	1800	Valeriano Vaca y Justo Oviedo.	Arboleda ...	1857	Jaime Montero, Pbro.
Ospina	1664	Cacica María Mués Calcán.	El Rosario .	1700	José Fermín Gómez y otros.
Samaniego ..	1837	Simón Alvarez.	San Lorenzo .	1810	Rafael Martínez.
Sapuyes	1536	Sebastián de Belalcázar.	Taminango ..	1700	Los vecinos de la región.
Ipiales.....	1713	A. Moreno, Pbro. y D. Benavides.	La Cruz	1540	Hernán Pérez y Juan de Ampudia.
Aldana	1728	Cacique Antonio Jauca-Ailla.	Albán	1856	José Gómez, Pbro.
Contadero ..	1870	Carlos Guerrero, Pbro.	San Pablo ..	1763	Miguel Suárez B. y esposa.
Córdoba	1632	Raimundo Chapués.	Tablón	1760	Lorenzo Gómez.
Cumbal	1529	Cacique Cumbe.			

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Fábricas y establecimientos en Nariño. — En el departamento existen las siguientes fábricas y establecimientos de beneficio, y en las cuales se emplea, como combustible, la leña y la fuerza motriz del agua y de animales: De pan, quesos, mantequilla, chocolates, molinos para maíz, molinos para trigo, trapiches para caña, azúcar, panela, miel, jabón, espermas, velas, tejas y ladrillo, loza, sierras para madera, tenerías, sombreros de paja, tejidos manuales, plantas eléctricas, licores, bebidas gaseosas, cerveza, cigarrillos y de cigarros.

PRINCIPALES IMPORTADORES Y EXPORTADORES DEL COMERCIO NARIÑENSE

En Pasto

Hermógenes Zarama & C.ª
Noval Rojas & C.ª
E. Navarrete & C.ª
Delfín Martínez.
Julio Bravo.
Juan Rosero.
Rafael Agreda.
Bhomer Linzen & C.ª
Max Muller & C.ª
Francisco Heaberlin.
Hodges & Woodcock.
E. Harold Bracht & Hermanos.
Puertas & Starke.
Nabor Cortés.
T. Velasco Daste.
Bocelli Yeramas & C.ª
José María Navarrete.
Manuel María Navarrete.
Villota, Polo & C.ª
Teodulia de la Espriella.
Carlos Villota Zarama.
Teófilo Ocaña.
Carlos Miranda & C.ª
Elías Ordóñez Valencia.
Romelio Luna.
Singers Sewing Machine Co.
Moisés Martínez.
Vicente López Enríquez.
Patrocinio Yela.
Enriqueta V. de Yela.
Arturo Bloom.
Alberto Rodríguez.
Samuel del Castillo.
Luis de la Rosa.
Rafael Rodríguez H.
Luis E. Gavillanes.
Buenaventura Paz L.
Ulpiano Hinestrosa.
Julio C. Moncayo Candia.
Flavio Santander.
Jenaro Delgado.
Julio Bravo Ojeda & C.ª
Arquímedes Caldas.
Mario Mutis.
José Eraso.
José Félix Paredes & C.ª
Carlos T. Rosero.

En Ipiales

Julio Bravo.
Delfín Martínez.
Romelio Luna.
Sixto Enríquez & Hermanos.
Rosendo Chaves.
Heriberto Ortega.
Nectáreo León.
Carlos A. Ortega.
Angulo & Portilla.
Fracncisco José Vela.
Anzola Hermanos.
Juan Ordóñez.
Luis Castrillón.
Julio Vela.
Nabor J. Revelo.
Julio Ortega & C.ª
Jesús Chaves.
Luis B. Luna.
Julio Sánchez.
Luis Coral.
Mercedes P. de Martínez.
Arquímedes Caldas.
Gabriel Córdoba.
Clodomiro Caldas.

En Túquerres

Max Muller & C.
Arquímedes Caldas.
Eleázar Benavides.
Camilo Alvarez.
Agustín Osejo.
Rafael Lince.

En Barbacoas

José D. Ledesma.
Antonio Montenegro.
Clemente Lara.
Manuel Ortiz R.
Francisco del Castillo Pino.
Roberto Arias.
Mélida de Arcila.
Julio Molineros.
Francisco George.
Pedro Ortiz P.
Francisco del Castillo Reyes.
Daniel del Castillo e Hijos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En Tumaco
Luis Escrucería.
Francisco Márquez.
Willans Jarvis.
Gabriel Manzi.
Alejandro Benavides.
Stanley Woodcock.
Max Heiman.
Levy & Ardila.
Moisés Escrucería.
Miguel A. Hincapié.
Welee & C.ª
Siukam & C.ª
Luis E. Toro & C.ª
Payán & C.ª
Ramón Ortiz.
Juan Valente.
Carlos Santander N.
Rafael Reyes D.
Manuel S. Benítez.
Sixto Posso.

En La Unión
Jeramaz & C.ª

EMPRESAS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

Pasto. — Empresa particular. — 172 HP.
» Empresa particular de Santander & C.ª — 13 HP.
» Empresa de la Curia. — 25 HP.
Ipiales. — Empresa particular de Julio Bravo. — 133 HP.
Túquerres. — Empresa particular. — Herederos de Angel León C. — 75 HP.
Tumaco. — Empresa oficial de 120 HP.

DIVISIÓN POLÍTICA, ESCOLAR, NOTARIAL, JUDICIAL Y ELECTORAL

El departamento de Nariño se divide en siete provincias, 49 municipios y 70 corregimientos, a saber:

PROVINCIA DE PASTO

Pasto: Nariño, Chachagüí.
Buesaco: Rosal del Monte, San Ignacio, Santafé.
Consacá: El Hatillo.
Florida: Matituy, Santacruz.
Funes.
Sandoná: El Ingenio y Bolívar.
Tambo: El Peñol.
Tangua.
Yacuanquer.

PROVINCIA DE TÚQUERRES

Túquerres: Albán, Briceño, Pinzón, Santander, Yascual.
Ancuyá: La Loma, Ingenio.
Guaitarilla: La Victoria.
Imués.
Linares: Tabiles.
Los Andes: San Pedro de Cumbitara, Pisanda.
Mallama: Caldas.
Ospina: Moreno.
Samaniego: Sacampués, Doña Ana.
Santacruz: Santiago.
Sapuyes: El Espino.

PROVINCIA DE OBANDO

Ipiales: San Juan, Las Lajas, La Victoria.
Aldana.
Contadero: Aldea de María.
Córdoba.
Cuaspud.
Cumbal: Chiles y Mayasquer.
Guachucal: Muellamués y Mallama.
Gualmatán.
Iles.
Potosí.
Puerres: San Pablo y San Mateo.
Pupiales.

PROVINCIA DE BARBACOAS

Barbacoas: Sucre, Restrepo y Altaquer.
Magüí.
Ricaurte.
San José.

PROVINCIA DE NÚÑEZ

Tumaco: Cabo Manglares, Benítez, Pizarro, Caunapí, Rosario, Chilví, Zárate, Pacífico, Córdoba, Patía, Bolívar, Robles, Chagüí y Santander.
Iscuandé: Iscuandé.
Mosquera.

PROVINCIA DE JUANAMBÚ

La Unión: Santander.
Arboleda: Cartago.
El Rosario: Las Delicias, Policarpa y Leiva.
San Lorenzo: El Carmen.
Taminango.

PROVINCIA DE LA CRUZ DEL MAYO

La Cruz: Briceño y Belén.
Albán: San Bernardo.
Colón: Minas y Santa Rosa.
San Pablo: San Mateo.
Tablón: Las Mesas y Aponte.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento de Nariño tiene una Dirección General de Instrucción Pública, con jurisdicción en todo el departamento; su cabecera radica en Pasto.

Consta de siete inspecciones escolares, a saber:

Inspección escolar de Pasto: Su cabecera es Pasto. Funcionan 13 escuelas urbanas de hombres y 12 de mujeres, 4 rurales de hombres y 4 de mujeres y 33 escuelas alternadas.

Inspección escolar de Túquerres: Su cabecera es Túquerres. Funcionan 11 escuelas urbanas de varones y 10 de mujeres, 2 rurales de varones y 2 de mujeres y 9 escuelas alternadas.

Inspección escolar de Obando: Su cabecera es Ipiales. Funcionan 14 escuelas urbanas de varones y 13 de mujeres, 3 rurales de varones y 3 de mujeres y 15 escuelas alternadas.

Inspección escolar de Barbacoas: Su cabecera es Barbacoas. Funcionan 5 escuelas urbanas de hombres y 4 de mujeres, 1 rural de hombres y otra de mujeres y 8 escuelas alternadas.

Inspección escolar de Núñez: Su cabecera es Tumaco. Funcionan 3 escuelas urbanas de varones y 4 de mujeres, 6 rurales de varones y 1 de mujeres y 22 escuelas alternadas.

Inspección escolar del Juanambú: Su cabecera es La Unión. Funcionan 5 escuelas urbanas de varones y 5 de mujeres, 1 rural de hombres y otra de mujeres y 18 escuelas alternadas.

Inspección escolar de La Cruz Su cabecera es La Cruz. Funcionan 5 escuelas urbanas de varones y 5 de mujeres, 2 rurales de varones y 2 de mujeres y 9 escuelas alternadas.

DIVISIÓN NOTARIAL Y DE REGISTRO

El departamento de Nariño se divide en 15 circuitos de Notaría y Registro, así:

Circuito de Pasto (dos notarios y un registrador): Comprende los municipios de Pasto, Buesaco, Funes, Tangua y Yacuanquer.

Circuito de Sandoná (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Sandoná y Consacá.

Circuito del Tambo (un notario y un registrador): Comprende los municipios del Tambo y La Florida.

Circuito de Túquerres (dos notarios y un registrador): Comprende los municipios de Túquerres, Ancuyá, Guaitarilla, Imués, Mallama, Ospina y Sapuyes.

Circuito de Samaniego (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Samaniego, Linares, Los Andes y Santacruz.

Circuito de Ipiales (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Gualmatán, Iles, Potosí, Puerres y Pupiales.

Circuito de Cumbal (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Cumbal, Cuaspud y Guachucal.

Circuito de Barbacoas (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Barbacoas, Magüí y San José.

Circuito de Ricaurte (un notario y un registrador): Comprende el municipio de Ricaurte.

Circuito de Tumaco (un notario y un registrador): Comprende el municipio de Tumaco.

Circuito de Iscuandé (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Iscuandé y Mosquera.

Circuito de La Unión (un notario y un registrador): Comprende los municipios que forman la provincia política del Juanambú.

Circuito de La Cruz (un notario y un registrador): Comprende el municipio de La Cruz.

Circuito de Albán (un notario y un registrador): Comprende los municipios de Albán y Tablón.

Circuito de San Pablo (un notario y un registrador): Comprende los municipios de San Pablo y Colón.

DIVISIÓN JUDICIAL

El departamento de Nariño forma, con la comisaría especial del Putumayo, el distrito judicial de Pasto. Tiene un Tribunal Superior con siete Magistrados y un Fiscal, y dos Juzgados Superiores, con sus respectivos Fiscales. Funcionan en la capital del distrito, que es Pasto.

Está dividido en siete circuitos judiciales, a saber:

Circuito de Pasto (tres jueces): Compuesto de los municipios que forman la provincia de Pasto y de los de Sucre y Mocoa, de la comisaría especial del Putumayo.

Circuito de Túquerres (dos jueces): Compuesto de los municipios que forman la provincia de Túquerres.

Circuito de Ipiales (tres jueces): Compuesto de los municipios que forman la provincia de Obando.

Circuito de Barbacoas (dos jueces): Compuesto de los municipios que forman la provincia de Barbacoas.

Circuito de Tumaco (dos jueces): Compuesto de los municipios que forman la provincia de Núñez.

Circuito de La Unión (un juez): Compuesto de los municipios que forman la provincia del Juanambú.

Circuito de La Cruz (un juez): Compuesto de los municipios que forman la provincia de La Cruz.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de Presidente de la República, el departamento de Nariño constituye, con la comisaría especial del Putumayo, el departamento electoral de Nariño.

El departamento de Nariño y el del Cauca constituyen la circunscripción senatorial del Cauca, cuya capital es Popayán, con derecho a elegir cinco senadores.

Para la elección de representantes al Congreso, este departamento forma, con la comisaría especial del Putumayo, el distrito electoral de Pasto, con derecho a elegir siete representantes.

Para la elección de diputados a la Asamblea departamental, el departamento de Nariño está dividido en cinco círculos electorales, a saber:

Círculo de Pasto: Lo forman los municipios de Pasto, Florida, Sandoná, Consacá, Yacuanquer, Tangua y Funes, y los de Sucre y Mocoa, de la comisaría especial del Putumayo.

Círculo de Túquerres: Compuesto de los municipios que forman la provincia política de Túquerres, menos el de Mallama.

Círculo de Obando: Compuesto de los municipios que forman la provincia política del mismo nombre.

Círculo del Pacífico: Compuesto de los municipios que forman las provincias políticas de Barbacoas y Núñez, y del municipio de Mallama.

Círculo de Juanambú: Compuesto de los municipios que forman las provincias del Juanambú y La Cruz y de los municipios de Buesaco y Tambo.

LATITUDES, LONGITUDES, ALTURAS Y TEMPERATURAS MEDIAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Altura sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
1	Pasto, capital	1° 13′ 15″ 5	3° 12′ 10″ 5 W	2,594	15°
2	Albán	.....	.....	1,800	18°
3	Aldana	0° 53′ 15″ 5	3° 37′ 31″ 5 W	3,050	12°
4	Ancuyá	1° 15′ 38″ 2	3° 26′ 6″ 0 W	1,358	21°
5	Arboleda	.....	.....	2,170	16°
6	Barbacoas	1° 41′ 22″ 8	4° 3′ 30″ 0 W	36	28°
7	Buesaco	1° 23′ 37″ 8	3° 4′ 1″ 4 W	2,020	17°
8	Colón	.....	.....	1,914	16°
9	Consacá	.....	.....	1,658	20°
10	Contadero	.....	.....	2,530	15°
11	Córdoba	.....	.....	2,867	13°
12	Cuaspud	.....	.....	3,050	12°
13	Cumbal	0° 53′ 50″ 8	3° 42′ 19″ 1 W	3,032	11°
14	El Rosario	.....	.....	500	27°
15	Florida	1° 17′ 40″ 0	3° 19′ 54″ 0 W	2,221	16°
16	Funes	.....	.....	2,340	17°
17	Guachucal	0° 57′ 37″ 1	3° 38′ 58″ 5 W	3,132	11°
18	Guaitarilla	1° 9′ 39″ 0	3° 27′ 28″ 5 W	2,653	14°
19	Gualmatán	.....	.....	2,830	13°
20	Iles	0° 58′ 0″ 6	3° 26′ 50″ 4 W	2,985	12°
21	Imués	.....	.....	2,620	14°
22	Ipiales	0° 49′ 29″ 6	3° 33′ 21″ 8 W	2,890	12°
23	Iscuandé	.....	.....	5	28°
24	La Cruz	1° 35′ 3″ 3	2° 53′ 29″ 0 W	2,162	15°
25	La Unión	1° 36′ 6″ 2	3° 4′ 24″ 0 W	1,745	20°
26	Linares	.....	.....	1,200	23°
27	Los Andes	.....	.....	1,588	22°
28	Magüí	.....	.....	28	27°
29	Mallama	.....	.....	1,860	18°
30	Mosquera	.....	.....	20	27°
31	Ospina	1° 3′ 21″ 0	3° 28′ 31″ 5 W	2,877	13°
32	Potosí	0° 48′ 45″ 0	3° 29′ 47″ 9 W	2,796	13°
33	Puerres	0° 52′ 54″ 2	3° 25′ 37″ 8 W	2,817	13°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.	Temperatura G. C.
34	Pupiales	0° 53′ 30″ 3	3° 33′ 48″ 3 W	3,014	12°
35	Ricaurte	1° 12′ 17″ 1	3° 54′ 20″ 6 W	1,213	22°
36	Samaniego	1° 20′ 23″ 5	3° 30′ 34″ 5 W	1,535	21°
37	Sandoná	1° 17′ 21″ 7	3° 24′ 1″ 5 W	1,848	19°
38	San José	1° 27′ 59″ 5	2° 59′ 52″ 2 W	1,912	19°
39	San Lorenzo	.....	.....	2,030	16°
40	San Pablo	1° 40′ 5″ 3	2° 55′ 27″ 5 W	1,796	19°
41	Santacruz	.....	.....	2,850	13°
42	Sapuyes	1° 2′ 43″ 0	3° 32′ 18″ 0 W	3,043	12°
43	Tablón	.....	.....	1,619	20°
44	Tambo	0° 51′ 16″ 8	3° 52′ 35″ 6 W	2,216	16°
45	Taminango	.....	.....	934	25°
46	Tangua	.....	.....	2,460	16°
47	Tumaco	1° 48′ 24″ 0	4° 41′ 0″ 4 W	6	28°
48	Túquerres	1° 5′ 26″ 0	3° 32′ 21″ 0 W	3,104	11°
49	Yacuanquer	1° 6′ 36″ 3	3° 20′ 21″ 5 W	2,714	13°

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1.	Albán	C. T.
2.	Ancuyá	C. T.
3.	Arboleda	C. T.
4.	Barbacoas	C. T.
5.	Buesaco	C. T.
6.	Colón	
7.	Consacá	
8.	Cumbal	C. T.
9.	El Rosario	C. T.
10.	Florida	C. T.
11.	Funes	C..
12.	Guaitarilla	C. T.
13.	Iles	
14.	Imués	
15.	Iscuandé	C.
16.	La Cruz	C. T.
17.	La Unión	C. T.
18.	Linares	C. T.
19.	Los Andes	
20.	Mallama	C. T.
21.	Mosquera	C.
22.	Ospina	
23.	Pasto	C. T. L.
24.	Ricaurte	C. T.
25.	Samaniego	C. T.
26.	Sandoná	C. T.
27.	San Lorenzo	
28.	San Pablo	C. T.
29.	Santa Cruz	
30.	Tablón	C. T.
31.	Tambo	C. T.
32.	Taminango	
33.	Tangua	C.
34.	Tumaco	C. T.
35.	Túquerres	C. T.
36.	Yacuanquer	C. T.

Municipios NO productores de café 13

C. Oficina Postal.
T. » Telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



1. ALBÁN

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. FRODUC.
San José	de Varios	10,800
Sebadero	de »	8,000
Aguacatal	de »	7,000
Hato Viejo	de »	7,000
Tambo	de »	5,400

2. ANCUYÁ

Plantaciones pequeñas de	Varios	65,000
Ingenio	Manuel Romero	7,500
Chaguanchá	Elías Lucero	6,000
»	José del C. Guerrero	6,000
El Monte	Víctor Caicedo	4,500
Cocha	Benjamín Peña	4,000
El Llano	Ezequiel Pérez	4,000

3. ARBOLEDA

La Josefina	Vicente Andrade	6,000
La Comunidad	Julio Borrero E.	4,300
Loma Larga	Manuel Silva	3,500
La Mina	Antonio Erazo	2,000
La Concepción	José M. Enríquez	1,800
Lunar	Angel Chaves	1,600
Pedregal	Juan M. Delgado	1,600
La Pradera	Gustavo Guerrero S.	1,600
Rosa Florida	Juan J. Gutiérrez	1,600

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Chorrera	Marcos Alvarez	1,000
Holaya	Israel Cárdenas	1,000
Mazamorras	Hermelindo Córdoba	1,000
Frutillo	Roberto Córdoba	1,000
Lunar	Joaquín Erazo	1,000
Loma Larga	Pedro Lasso	1,000
»	Basilio Montilla	1,000
»	Gabriel Riascos	1,000
La Chorrera	Rogelio Córdoba	1,000
»	Matías Cerón	1,000
»	Froilán Domínguez	1,000
Lomalarga	Santiago Erazo	1,000
»	Simón Gómez	1,000
San Pedro	Julio R. Guerrero	1,000
La Cuchilla	Juan Jurado	1,000
Volador	Adolfo Muñoz	1,000
Holaya	Leonidas Martínez	1,000
La Concepción	Juan R. Ordónez	1,000
La Chorrera	Manuel Ordóñez	1,000
La Concepción	Sergio Paz	1,000
Junguilla	Emilio Rengifo	1,000
La Honda	Ignacio Gómez	1,000
Toronjal	Miguel Cárdenas	1,000
8 plantaciones	de 600 cafetos	4,800
34 »	de 500 »	17,000
34 »	de 400 »	12,000
13 »	de 300 »	3,900
24 »	de 200 »	4,800

4. BARBACOAS

Varias	de Varios	4,150

5. BUESACO

En la ciudad	Fermín Aguirre	17,000
»	Rafael Payán	15,000
»	José Aguirre	13,000
Papajoy	Rosa Santacruz	13,000
En la ciudad	Apolinar Perial	12,000
Yongosoy	Juan B. Astorquiza	12,000
En la ciudad	Apolinar Aguirre	11,000
»	Manuel Díaz	10,000
Naranjal	Bernabé Moncayo	10,000
Los Idolos	Manuel S. Moncayo	10,000
Ortega	Delfín Martínez	10,000
En la ciudad	Carlos Romero	10,000
La Loma	Compañía Filipense	10,000
El Hatillo	Julio Erazo	10,000
En la ciudad	Santiago Nacíbar	9,000
»	Esmaragdo Díaz	8,500
»	Honorio Díaz	7,000
Juanambú	Julio Erazo R.	7,000
En la ciudad	Ramón Díaz	6,500
San Antonio	Dionisio Moncayo	6,000
En la ciudad	Gabino Nacíbar	5,500
Juanambú	Juvenal Rosero	5,000
San José	Arquímedes Marmolejo	5,000
En el pueblo	Fidel Puciles	4,962
San Antonio	Isaac Mineyo	4,100
Limaguaico	Higinio Burbano	4,000
San José	Alfonso Cabrera	4,000
En el pueblo	Lubino Armechaná	4,000
»	Gratiniano Aguirre	4,000
»	José M. Paguaticán	4,000
Caracho	Julio Chaves	4,000
En el pueblo	Calixto Pucil	3,846
»	Bartolomé Paguaticán	3,748
San Antonio	Isaías Manoyó	3,700
Papajoy	José Pantoja	3,700
»	Casimiro Pantoja	3,600
Santa María	Luis Santacruz	3,500
Santa Rosa	Indalecio Mantilla	3,500
Palasinoy	Leonidas Díaz	3,500
»	Julio Ordóñez	3,330
»	Avelino Salcedo	3,200
Los Idolos	Gonzalo Torres	3,200
En el pueblo	Estela Benavides	3,041
Santa María	Juan B. Chimarán	3,000
En el pueblo	Elías Atimaguán	3,000
»	Fulgencio Rojas	3,000
Toldoyamba	Diógenes Arturo	3,000
En el pueblo	Juan Díaz	2,700
Juanambú	Manuel Delgado	2,600
Palasinoy	Dámaso Ordóñez	2,600
En el pueblo	Heliodoro Aguirre	2,600
»	Rogerio Creto	2,500
»	Antonio Urbano	2,500
Santa María	La Curia	2,100
En el pueblo	Eleuterio Rojas	2,100
»	Wenceslao Carvajal	2,000
»	Dimas Gamboa	2,000
»	Juvenal Cifuentes	2,000
Santa María	Rafael Rengifo	2,000
Los Andes	Juan Díaz	1,800
Santa María	Moisés Moncayo	1,500
San Vicente	Vicente Cárdenas	1,500
La Pradera	Ismael Rivera	1,000

6. COLÓN

Varias	de Varios	510,000

7. CONSACÁ

Sandoná	Helvia V. de Ortiz	35,000
Bomboná	Isaías Guerrero	6,000
Consacá	Modesto Bucheli & Co.	5,000
San Rafael	Enrique Navarrete	2,000
Parcialidad indígena	Varios	2,000
Paltapamba	Bautista Agrado	2,000
Cariaco	Delfín Martínez	1,800

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Paltapamba	Angel López	1,200
»	María Cerón	1,000
40 plantaciones de 200 a 900 cafetos		14,050
18 » de 150		2,700

8. CUMBAL

Mayerquer y San Martín	de Varios	1,200

9. EL ROSARIO

Varias	de Varios	33,576

10. FLORIDA

Mutitray	Comunidad indígena	5,000
Duarte	Luis Gómez	3,000
Catauca	Alfredo Acosta	3,000
Chircal	Rafael Ortega	3,000
Chircalito	Félix Mena	3,000
Santa Ana	Ramón Alvarez	2,000
Chambioní	Juvenal Santacruz	1,000
Chacaguico	Fidel Martínez	1,000
»	Rubén Barco	1,000
Cautauquilla	Víctor Ortega	1,000
Chircalito	Pantaleón Ortega	1,000
Río Bobo	Juan I. Guerrero	1,000
Yambioní	Adolfo Noguera	1,000
»	Venildo Mora	1,000
Santa Rosa	Avelino Palacio	1,000
Yambioní	Sergio Villarreal	1,000
Duarte	Bautista Obando	1,000
Poturrillo	Rafael Gustín	1,000
Chircal	Rafael Insuasti	1,000
24 plantaciones de 150 a 500 cafetos		8,300

11. FUNES

Concepción	Manuel Santacruz	500
La Vega	Víctor Ojeda	500
Chambuerna	Julio Santacruz	300
San José	Manuel M. Mesa	200

12. GUAITARILLA

El Charco	Ignacio Benavides	640
Santa Ana	Arsenio Ruano	300
El Cid	María Peña	260
Junquita	Jesús Chamorro	200
Yanangola	Heliodoro Betancur	200
El Cid	Emiliano Chamorro	200
Junquita	Zenón Andrade	200
»	Aparicio Pantoja	200
16 plantaciones de 100 a 150 cafetos		1,800

13. ILES

Capulí	Hered. de C. Arellano	1,850

14. IMUÉS

Santa Rosa	Daniel Belalcázar	5,000
»	José M. Villota	4,000
Picúa	Otoniel Benítez	3,000
Santa Rosa	El Hospital	1,000
Picúa	José M. Mora	1,000
»	Nabor Espinosa	1,000
»	Rodolfo Tulcanás	1,000
»	Manuel Cruz	1,000
»	Javiera Bonilla	1,000
»	Angel Narváez	1,000
El Potrero	Nicanor Lagos	1,000
Picúa	José Patiño	1,000
»	Briceño Benavides	1,000
Santa Rosa	Ismael Tuaponte	1,000
Picúa	Salvador Pascual	1,000
6 plantaciones de 500 cafetos		3,000

15. ISCUANDÉ

Varias	de Varios	5,140

16. LA CRUZ

Saladito	Ezequiel Muñoz	600
La Cuadra	María Ortega	500
Campo Bello	Sotero Ortega	300
Palotacasco	Hermenegildo Ortega	300
Florida	Cipriano López	200
Descansadero	Julián Nañes	200
La Cueva	Laureano Bolaños	200
Solar	Lisandro Muñoz	200
Estancia	Lorenzo Muñoz	200
Solar	Juan Muñoz	100
La Cuadra	Anunciación Ortega	100
El Hueco	Simón Muñoz S.	100
El Purgatorio	Froilán Molina	100
Solar	Fidel Portillo	100
8 plantaciones menores de 100 cafetos		360

17. LA UNIÓN

El Limón	Diógenes Dávila	7,000
Alpujarra	David Erazo	6,000
El Limón	Hermenegildo Rivera	6,000
La Fragua	Modesto Cardona	6,000
Quirós	Ramón Valdés	6,000
La Horqueta	Daniel Sánchez	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Pradera	Juan E. Guerrero	6,000
Alpujarra	Florentino Muñoz	5,500
La Playa	Florentino Martínez	5,000
La Horqueta	Ramón Martínez	5,000
El Limón	José M. Muñoz	5,000
»	Roberto Castillo	4,500
Caldera	Clímaco Santacruz	4,500
Guavio	Casimiro Arcos	4,500
Guavo	Angel Vivero	4,000
Pradera	Clímaco Rivera	4,000
La Cañada	José Pérez	4,000
Carmona	Julio Morales	4,000
La Fragua	Angel Muñoz	4,000
La Playa	Teófilo Arturo	4,000
El Hueco	Ricardo Martínez	4,000
La Horqueta	Heriberto Arturo	4,000
Pradera	Eliécer Martínez	4,000
La Fragua	Angel Martínez	4,000
Guavo	Felipe Castillo	4,000
Pradera	Rosendo Rivas	4,000
»	Pedro Rivas	4,000
»	Máximo Zambrano	4,000
Guavo	Angel Muñoz	4,000
»	Israel Muñoz	4,000
Carmona	Apolinar López	4,000
El Limón	Alcides Muñoz	4,000
La Cañada	Samuel Guerrero	3,500
Pradera	Darío Erazo	3,500
Reyes	Israel Gamboa	3,500
La Horqueta	Gonzalo Arturo	3,500
Pradera	César Paz	3,000
»	Agustín Bolaños	3,000
El Limón	Reinaldo Rivas	3,000

18. LINARES

Arboleda	Joaquín Córdoba	3,000
»	Matías Bastidas	3,000
Nachao	Ricardo Cortés	3,000
El Ponto	Basilio Andrade	2,500
San Francisco	Zenón Pantoja	2,400
La Hoya	Abigaíl Burbano	2,400
»	Emilia Sales	1,500
Arboleda	Aquilino Solarte	1,500
Sapallurco	José Ruales	1,500
»	Nemesio Narváez	1,500
»	Leonidas Ruales	1,500
»	Emilio Olarte	1,000
»	Encarnación Tello	1,000
»	Isaías Solarte	1,000
Nachao	Serafín Rosero	1,000
»	Pablo Andrade	1,000
»	Albino Erazo	1,000
El Puente	Juan Chacansí	1,000
El Ponte	Emilio Figueroa	1,000
Tambillo	José M. Rodríguez	1,000
»	Rubén Acosta	1,000
Tambillo	Francisco Acosta	1,000
»	Sebastián Rodríguez	1,000
Motilón	Sergio Ruales	1,000
»	Desiderio Vallejo	1,000
18 plantaciones de 800 cafetos		14,400
40 » de 500 »		20,000

19. LOS ANDES

San Pedro	de Varios	30,000
San Francisco	de »	25,000
Guayabal	de »	15,000
Pangús	de »	10,000
Murciélago	de »	5,000
Pisanda	de »	5,000
El Vergel	de »	4,000
El Pueblo	Serafina Vaca	1,600
Travesía	Juan Caicedo	1,300
»	Antonio Caicedo	1,200
El Pueblo	Maximiliano Bravo	1,000
»	Monata Caicedo	1,000
La Loma	María Ortega	1,000
»	Benjamín Morales	900
Huilque	Camilo Cartagena	900
La Loma	Pedro Cadena	800
Huilque	Fernando Vaca	800
»	Abel Madroñero	800
Travesía	Marciano Mora	700
»	Escipión Mora	700
Huilque	Higinio Rosero	700
Travesía	Carmen Morales	600
»	Gumersindo Vaca	600
»	Pedro Montenegro	600
El Pueblo	Secundino Alvarez	600
Huilque	Rosendo Mora	600
»	Belarmino Vaca	600
16 plantaciones de 500 cafetos		8,000
7 » de 400 »		2,800
16 » de 300 »		4,800

20. MALLAMA

Varias	de Varios	20,265

21. MOSQUERA

Varias	de Varios	4,900

22. OSPINA

Tercimal	Vigilio Solarte	400
El Manzano	Carlos Martínez	300
Guavo	Rufino Viteri	250

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

23. PASTO

Varias	de Varios	20,696

24. RICAURTE

Varias	de Varios	7,500

25. SAMANIEGO

Perchay	Víctor Tapia	6,000
Chambú	Rafael Tapia	4,000
Perchay	Manuel Ortega	4,000
Pueblo	RR. MM. Franciscanas	3,500
Doñana	Emilio Cala	3,500
»	Rita Santander	3,000
»	Benjamín Toro	3,000
Perchay	Eliseo Cala	3,000
»	Hered. de J. M. Morales	3,000
»	Tomás Morales	3,000
»	Vicente Madroñero	3,000
»	Elias Villota	3,000
»	Concepción Villota	3,000
»	José Rodríguez	3,000
»	Zabulón Melo	3,000
»	Nectario Melo	3,000
San Juan	Federico Bastidas	3,000
Cimarrones	Jacinto Córdoba	3,000
San Francisco	José Cuesta	2,500
Perchay	Manuel Melo	2,500
Turpamba	Zenón Montero	2,500
»	Isaías Mondoñedo	2,000
Perchay	Juan Tapias	2,000
San Francisco	Lorenzo Santander	2,000
Perchay	Sara Melo	2,000
El Salado	Tomás Alvear	2,000
Piedras Blancas	Santos Obando	2,000
» »	Francisco Obando	2,000
Doñana	Belisario Chamorro	2,000
Perchay	Juan Cala	2,000
»	Leonidas Villota	2,000
»	Indalecio Cala	2,000
»	Desiderio Villota	2,000
Chambú	Eleuterio Santander	2,000
Pisalcajuán	Santos Santander	1,600
Perchay	León Rodríguez	1,600
Turpamba	Arcesio Melo	1,600
Guadual	Antonio Chamorro	1,500
Perchay	José Lorza	1,500
Sancié	Justiniano Bolaños	1,500
Perchay	José Pérez	1,500
La Arada	Víctor Melo	1,500
Santa María	Manuel Rosero	1,500
Piedras Blancas	Heladio Guevara	1,500
Villalola	Pedro Ortiz	1,500
El Sancié	Marta Guevara	1,500
El Potrero	Eloy Bastidas	1,500
Chupimagán	Juan Andrade	1,500
Doñana	Miguel Villota	1,500
»	Sara Melo	1,500
»	Eliseo Rodríguez	1,500
Perchay	Jesús Rodríguez	1,500
Chambú	Mesías Santander	1,500
Asnayugo	Antonio Villota	1,500
Doñana	Emilio Morales	1,500
San Juan	Augusto Erazo	1,300
Cartagena	Antonio Bravo	1,300
Santa Rosa	Camilo Rodríguez	1,250
La Balsa	Manuel de J. Obando	1,200
Obando	Teófilo Martínez	1,200
46 plantaciones de 1,000 cafetos		46,000
15 » de 600 »		9,000
77 » de 500 »		38,500
12 » de 400 »		4,800
26 » de 300 »		7,800
28 » de 200 »		5,600
Varias	de Varios	1,700

26. SANDONÁ

San Miguel	Lubín Caicedo	25,000
El Ingenio	Euclides Fajardo	16,000
»	José Fajardo	15,000
»	Ruperto Barco	10,000
»	Angel Bastidas	8,000
San Bernardo	Elvira Cabrera	8,000
El Ingenio	Juan Fajardo	7,000
»	Sergio Fajardo	6,000
San Bernardo	José Rosero	6,000
San Moinoy	Juan E. Ospina	6,000
Paraguay	José Narváez	6,000
La Joya	Juan Montezuma	5,000
Paraguay	Serafín Chaves	5,000
Meléndez	Eliseo Montezuma	4,000
San Bernardo	José Díaz C.	4,000
Tambillo	Angel Lusasti	4,000
El Ingenio	Rufino Cajigas	4,000
Paraguay	Ruperto Cabrera	4,000
El Ingenio	Fidel Martínez	4,000
3 plantaciones de 3,000 cafetos		9,000
5 » de 2,000 »		10,000
5 » de 1,000 »		5,000

27. SAN LORENZO

Salinas	José Navarrete	10,000
Los Llanos	Manuel Torres	7,000
Madroñero	Darío Castillo	4,000
La Estancia	Dositeo Rosero	4,000
»	Ramón Gómez	4,000
El Carmen	Plácido Burbano	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Santa Rosa	Modesto Galvis	3,000
La Honda	Daniel Hidrobo	3,000
»	Nabor Rodríguez	3,000
Los Llanos	Andrés Medina	3,000
El Carmen	Anselmo Gómez	3,000
»	Pablo Delgado	3,000
Madroñero	Pedro Meneses	2,000
Santa Rosa	Emeterio Bolaños	2,000
San Pablo	Rafael Ortiz	2,000
»	Mario Cárdenas	2,000
Madroñero	Juan Olarte	2,000
»	Lucas Meneses	2,000
»	Angel Martínez	2,000
La Estancia	Cayetano Galarza	2,000
La Honda	Ignacio Rodríguez	2,000
»	Francisco Rodríguez	2,000
»	Moisés Hidrobo	1,500
Salinas	Francisco Sánchez	1,500
»	Casimiro Erazo	1,500
»	Rosa González	1,500
»	Maximiliano Sánchez	1,500
»	Antonio Moreno	1,500
El Carmen	Antonio Moreno	1,500
»	Esteban Burbano	1,500
Madroñero	Pedro Meneses	1,500
»	Tomás Castillo	1,500
Tablones	Evangelista Cárdenas	1,500
»	Ramón Estrada	1,500
Santa Rosa	José Santos	1,500
El Carmen	Emigdio Lara	1,500
»	Federico Lasso	1,500
»	Ramón Erazo	1,500
»	Buenaventura Burbano	1,500
»	Esteban Ordóñez	1,500
Santa Rosa	Fernando Riascos	1,400
»	Juan Ordóñez	1,000
La Honda	Esteban Martínez	1,000
»	José Córdoba	1,000
»	José Pérez	1,000
Salinas	Manuel Tenorio	1,000
»	Damián Tenorio	1,000
»	Avelino Muñoz	1,000
»	Elías Meneses	1,000
»	Rubén Delgado	1,000
Los Llanos	Manuel Castillo	1,000
»	Cirilo Castillo	1,000
27 plantaciones más de 1,000 cafetos		27,000
12 » de 800 »		9,600
13 » de 600 »		7,800
20 » de 500 »		10,000
20 » de 300 »		6,000

28. SAN PABLO

Vega	Célimo Diago	5,000
Quita	César Zambrano	4,000
La Seiba	Cipriano Bolaños	2,000
La Balcona	Angelino Bolaños	2,000
15 plantaciones de 1,000 cafetos		15,000
7 » de 500 »		3,500
11 » de 300 »		3,300
9 » de 200 »		1,800
10 » de 100 »		1,000
25 » menores de 100		925

29. SANTA CRUZ

Varias	de Varios	4,235

30. TABLÓN

Varias	de Varios	60,000

31. TAMBO

La Ovejera	José R. Arcola	1,500
Tanguana	José Figueroa	1,500
San Pedro	Cenón Acosta	1,500
San Pablo	Angel España	1,500
Varias	de Varios	2,003
9 plantaciones de 1,000 cafetos		9,000
10 » de 500 »		5,000
11 » de 300 »		3,300
8 » de 200 »		1,600
11 » de 170 »		1,870
11 » de 120 »		1,320

32. TAMINANGO

Varias	de Varios	9,200

33. TANGUA

Oleaje	Luis D. Guerrero	1,600
Taparquer	Delfín Tonco	400
La Vega	Rosendo Guerrero	150
San Vicente	José Madroño	100
14 plantaciones menores de 50 cafetos		500

34. TUMACO

Varias	de Varios	2,700

35. TÚQUERRES

Varias	de Varios	6,200
Santa Rosa	Daniel López	200
»	Ursulina Estrada	200
»	Nazario Oviedo	200

36. YACUANQUER

Varias	de Varios	25,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos productivos	Cafetos de próxima producción	TOTAL de cafetos
1. Colón	—	510,000	141,500	651,500
2. Buesaco	63	342,927	246,267	589,194
3. Samaniego	264	244,950	229,200	474,150
4. San Lorenzo	144	169,800	205,700	375,500
5. Sandoná	32	171,000	168,700	339,700
6. La Unión	39	172,000	166,850	338,850
7. Los Andes	66	126,000	168,820	294,820
8. Ancuyá	7	97,000	51,500	148,500
9. Arboleda	142	89,600	56,300	145,900
10. Consacá	68	72,750	62,310	135,060
11. Linares	83	72,200	56,700	128,900
12. Tablón	—	60,000	65,000	125,000
13. Florida	43	50,300	68,350	118,650
14. San Pablo	81	38,525	62,302	100,827
15. Albán	5	38,200	56,400	94,600
16. El Rosario	—	33,576	59,965	93,541
17. Tambo	65	30,093	59,877	89,970
18. Pasto	—	20,696	64,250	84,946
19. Imués	21	27,000	56,405	83,405
20. Mallama	—	20,265	58,630	78,895
21. Yacuanquer	10	25,000	51,900	76,900
22. Taminango	34	9,200	53,700	62,900
23. Ricaurte	—	7,500	53,000	60,500
24. Túquerres	10	6,800	11,620	18,420
25. Santa Cruz	—	4,235	13,500	17,735
26. Mosquera	—	4,900	12,500	17,400
27. Iscuandé	—	5,140	12,125	17,265
28. Guaitarilla	24	4,000	11,050	15,050
29. La Cruz	22	3,560	11,195	14,755
30. Tangua	18	2,750	11,250	14,000
31. Iles	—	1,850	11,750	13,600
32. Tumaco	—	2,700	10,200	12,900
33. Funes	4	1,500	10,250	11,750
34. Cumbal	2	1,200	130	1,330
35. Ospina	3	950	200	1,150
36. Barbacoas	—	150	110	260
TOTALES	1,250	2.468,317	2.379,506	4.847,823

RESUMEN:

Municipios productores de café	33	
» NO productores	13	
Plantaciones	1,250	
Cafetos de anterior producción		2.468,317
» de nueva producción		2.379,506
TOTAL de cafetos		4.847,823
Despulpadoras	97	

El gráfico de la página siguiente se refiere a los cafetos productivos en 1923, la línea de puntos; y a 1925 la línea continua. No quedan allí incluídos los cafetos de nueva producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

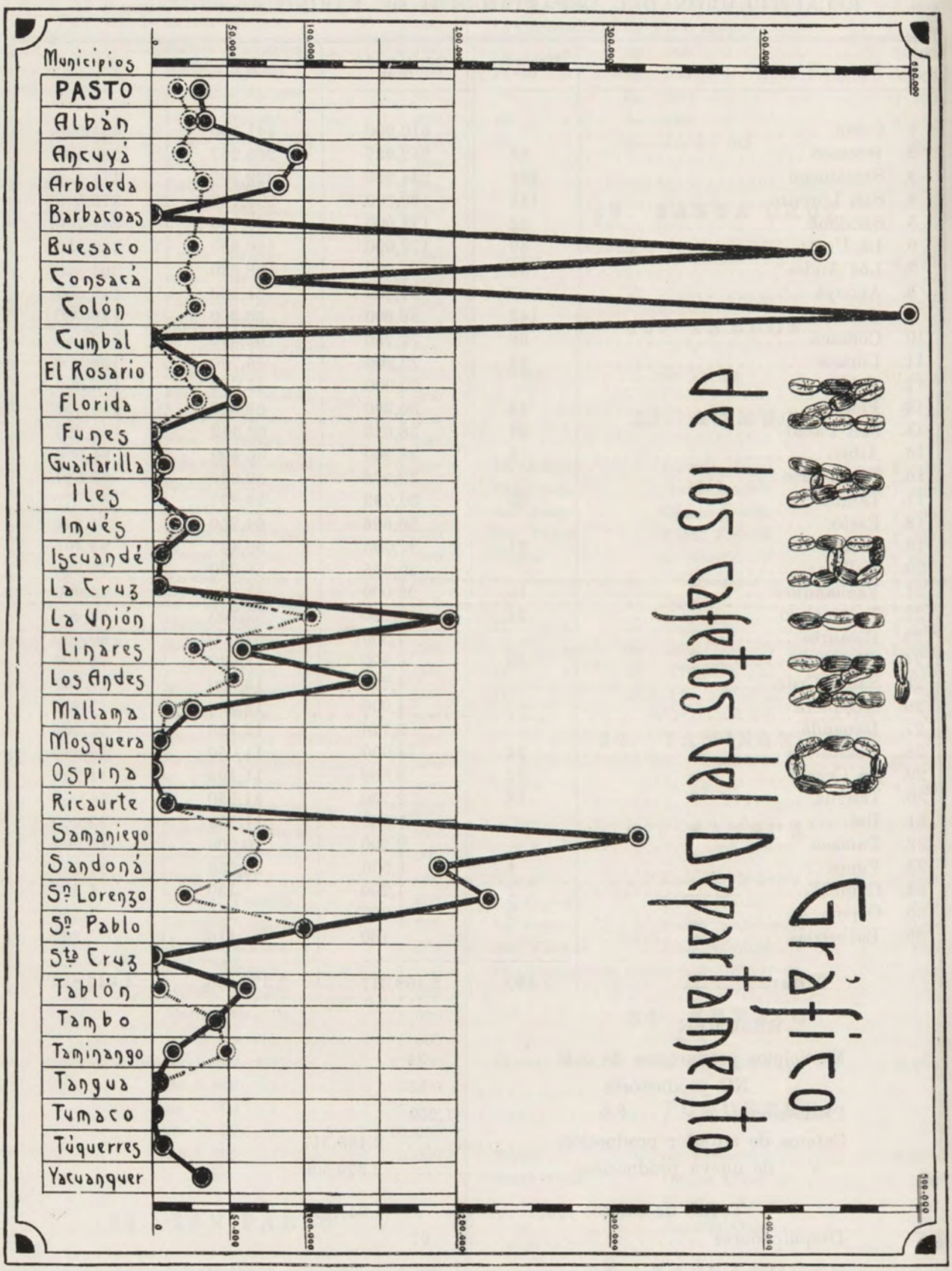

Gráfico de los Cafetos del Departamento

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre NORTE DE SANTANDER con ramas de café, cacao, algodón, trigo, caña de azúcar, fique, tagua, pieles, cabezas de ganado, cervezas, telas, espermas, cigarros, cigarrillos, jabones y sacos de fique.

En la parte superior, el puerto de Gamarra sobre el río Magdalena y el cable aéreo de este puerto a la ciudad de Cúcuta.

En la parte inferior, representaciones de la industria petrolífera y una mina de carbón.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre Norte de Santander con ramas de café, cacao, algodón, trigo, caña de azúcar, tigue, tagua, pieles, cabezas de ganado, cervezas, telas, espermas, cigarros, cigarrillos, jabones y sacos de tigue.

En la parte superior, el puerto de Gamarra sobre el río Magdalena y el cable aéreo de este puerto a la ciudad de Cúcuta.

En la parte inferior, representaciones de la industria petrolífera y una mina de carbón.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

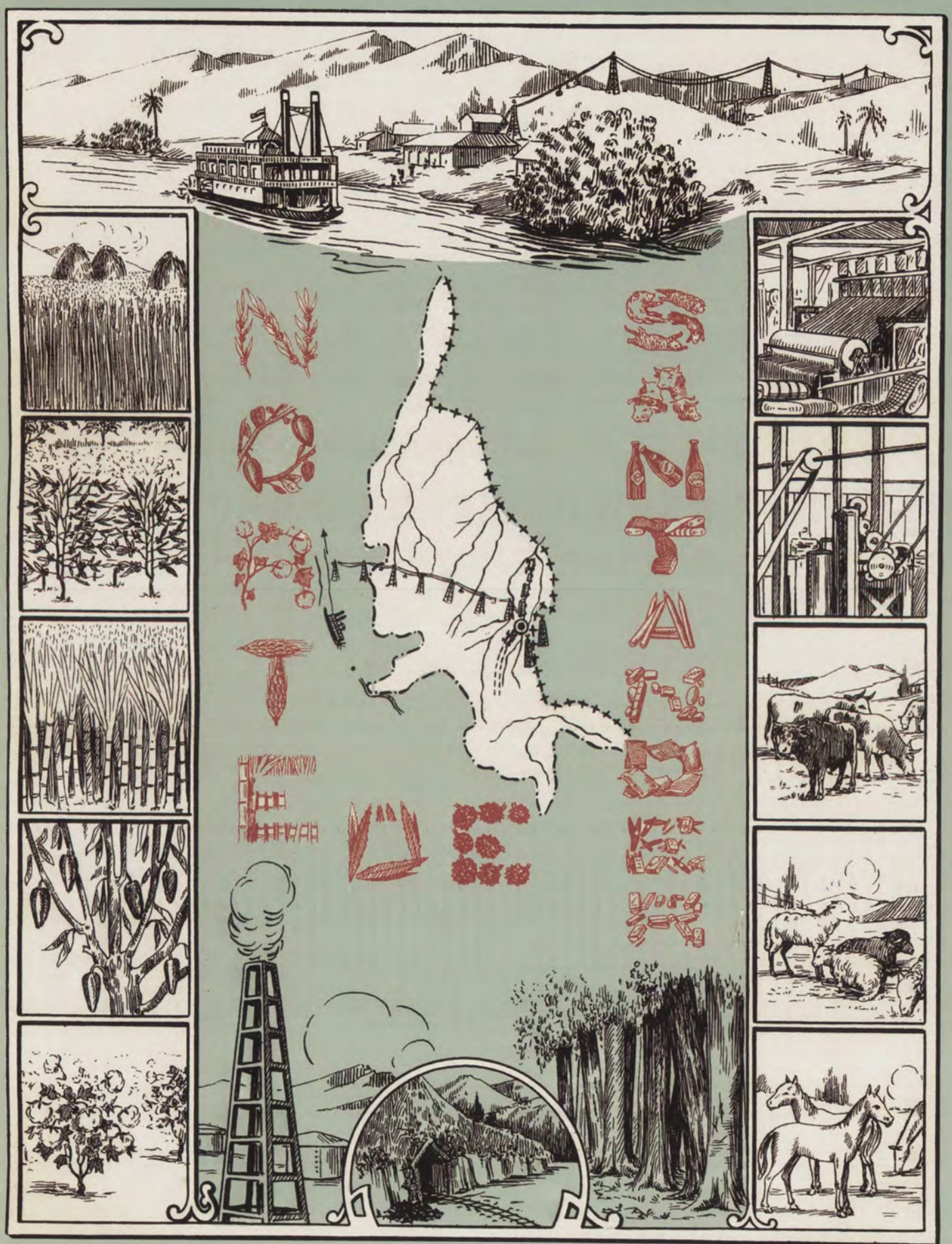

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento Norte de Santander

Situación y límites. — El departamento Norte de Santander, está situado al norte de la República, en el límite con la de Venezuela. Su nombre recuerda al prócer de la Independencia, General Francisco de Paula Santander, Presidente de Colombia e hijo de aquellos valles.

Limita: por el norte, con el departamento del Magdalena y la República de Venezuela; por el este, con la misma República y el territorio de Casanare, en el departamento de Boyacá; por el sur, con el departamento de Santander, y por el Oriente, con el mismo departamento y con el del Magdalena.

Población y extensión. — Según el censo oficial de 1918, tenía el departamento 239,235 habitantes; en el año de 1923 esta cifra se calculó en 272,078 habitantes en razón geométrica de crecimiento de un 26'59 por mil; razón que dió para el año de 1925 un total de 276,000 habitantes, todos pertenecientes a la raza blanca.

La extensión superficiaria del departamento es de 23,925 kilómetros cuadrados, con algo más de una tercera parte despoblada y sin cultivo, adjudicable por el Gobierno a colonos cultivadores o adquiribles a cambio de bonos territoriales.

División natural. — El territorio nortesantandereano está naturalmente separado del de su vecino de Santander, por la cordillera oriental, la cual forma en su interior dos regiones naturales, así: una al norte, muy extensa y que está comprendida entre la cordillera de Bobalí y el río Táchira, con diversas comarcas que dejan correr sus aguas al norte; y la otra, más pequeña, al sur, compuesta de los ríos Sarare, Chitagá y Valegrá.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Relieve.—El territorio del departamento, como el de su vecino Santander, es sumamente fragoso, y se halla formado por múltiples y complicadas ramificaciones de la Cordillera Oriental de los Andes, que al entrar en él se bifurca en dos grandes ramales que siguen: el de la izquierda, al norte, separándolo del departamento del Magdalena; y el de la derecha al nordeste para internarse en Venezuela. Las cumbres principales que sobresalen en estos ramales, son: las de Tamá, Tierranegra, Zumbador y Santurbán, al sur; y las de Cachirí, Bagueche y Guerrero, al oeste. También son dignas de mención, en uno y otro ramal, las del Almorzadero, Cáchira, Calavera, Mesa Colorada y Juan Rodríguez.

Hacia el norte, en dirección a la cuenca del Lago de Maracaibo, se encuentran los valles bajos formados por el río Catatumbo y sus afluentes el Tarra, el Sardinata,el Zulia y el Táchira, los cuales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

reunidos desembocan en el citado lago. Al este, se dirigen los ríos Nula y Sarare, que tributan sus aguas al Apure.

ALTIPLANICIES. — Se distinguen las de Pamplona, Juan Rodríguez y Mesarica. Al norte y nordeste del departamento, hay llanuras inmensas cubiertas de selvas como los valles casi inexplorados de los ríos Catatumbo, Tarra y Sardinata, y el hermoso valle de Zulia, en su mayor parte cultivado.

RÍOS. — Los más notables, que tienen su origen en el departamento y que corren hacia el norte para tributar sus aguas al lago de Maracaibo son: el Catatumbo, que recibe en la frontera el Río de Oro; el Sardinata, con sus afluentes el Tarra y el San Miguel; el Zulia, que tiene como afluentes el Táchira que marca los límites con Venezuela y recoge al norte de San José las aguas del Pamplonita, y el de la Grita, que se une al Zulia en la frontera con Venezuela. Hacia el sur sale el Sarare, que en parte forma el límite con Boyacá y recibe las aguas del Arenal, el Chitagá y el Velagrá; y por la izquierda, el río Oirá que va por la frontera venezolana. Entre todos ellos se distingue el río Zulia, por su navegación a vapor hasta el Puerto de Villamizar, de donde arranca el Ferrocarril, y porque sirve al comercio con Venezuela y con el Exterior, por Maracaibo.

PUERTOS. — San José de Cúcuta es puerto terrestre muy importante por su activísimo comercio; allí existe una aduana nacional. Por medio de un ferrovía este puerto se comunica rápidamente con el puerto fluvial de Villamizar, sobre el río Zulia. En el río Magdalena se encuentran Puerto Nacional y Bodegas de Ocaña en Gamarra, que prestan un gran servicio al comercio de la provincia de Ocaña.

CLIMA Y CALIDAD DE LAS TIERRAS. — El departamento tiene toda clase de terrenos para la agricultura. Debido a lo accidentado de su suelo se encuentran tierras a cien metros sobre el nivel del mar en donde se experimenta el calor ardiente, como en los valles de Cúcuta, del Zulia y del Catatumbo, y otras, hasta de cuatro mil metros sobre el mismo nivel, en donde se registran los fríos de páramo. En las regiones de clima templado se ha establecido la campaña contra la uncinariasis.

PRODUCCIONES. — Al norte del departamento se encuentran selvas vírgenes y bosques ricos en maderas finas, bálsamos, resinas, etc. Los frutos de la producción agrícola común, son:

Café. — Es el principal artículo de explotación del departamento. Su producción alcanza a unos 200,000 sacos contando, tanto el café que se exporta por la vía de Maracaibo, que se conoce en los mercados newyorkinos como café venezolano, con el distintivo de «Cúcuta» y el que se produce en la provincia de Ocaña, que se exporta por Puerto Colombia.

CENTROS CAFETEROS. — En el departamento Norte de Santander se han organizado estos centros en el punto de la *Donjuana*. Estas asociaciones comerciales, de las cuales son accionistas la entidad departamental y un gran número de agricultores de Cúcuta, Chinácota y Córdoba, tienen por objeto el de buscar el perfeccionamiento en el beneficio del café para tratar de obtener su mayor valor en los mercados extranjeros.

Cacao. — Se produce de muy buena calidad y se vende en el interior del país.

Algodón. — De esta planta se llevan en la actualidad cultivos intensivos, para abastecer la fábrica de hilados y Tejidos de Pamplona, propiedad de Lara, Guerrero & Co.

Caña de azúcar. — Existen tres ingenios para la producción de azúcar: el de «Carillo», de Pedro Felipe Lara; el de «Campo Alegre», de Francisco Guerrero, y el de «La Florida», de la sociedad Medina & Co, y muchos establecimientos que producen panela. Tanto el azúcar como la panela se consumen en el departamento y se introducen también a Venezuela.

Tabaco. — El cultivo y la explotación de la industria tabacalera ha tenido un movimiento ascendente en el departamento. Existen fábricas de elaboración de cigarros en Arboledas, Cúcuta, Cucutilla, Chinácota, Gramalote, Salazar y Sardinata, en las cuales se elaboran de segunda clase *recortados* y *viudas;* de tercera, *exquisitos, pepitos, elegantes y económicos;* de cuarta, *regalías, deliciosos* y *favoritos*, y de quinta, *reinas* y *flor corriente*.

Fuera de las localidades nombradas, el tabaco se cultiva también en Carmen, Cáchira, Concordia, Convención, La Palma, Ocaña, Pamplona, San Calixto y Teorama.

Sobre el tabaco manufacturado y listo para darlo a la venta en cigarros, cigarrillos o picadura se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

cobra un impuesto, que se hace efectivo por medio de estampillas; también lo paga el tabaco en rama, picadura o elaborado que se introduzca en el departamento.

Trigo. — Se produce de muy buena calidad y en abundancia en las tierras altas, el cual se beneficia en los molinos de Mutiscua, de Jaramillo & Co, que producen la «Harina Monarca», y en los molinos de «El Zulia» en Pamplona, de Lara, Guerrero & Co; molinos que producen gran cantidad de harina que se lleva a otros departamentos y que también se introduce a Venezuela.

Ganadería. — Una de las fuentes más importantes en el departamento consiste en las dehesas de pastos artificiales destinados a la ceba de ganados. En la provincia de Pamplona y en la de Ocaña hay importantes criaderes de ganados de razas finas, importadas al país. También hay en esta última provincia yegüerizos. Para la crianza y levante de corderos, el departamento cuenta con grandes extensiones de terrenos con pastos naturales muy adecuados. En las regiones de Bagueche y Cáchira existen importantes rebaños.

Minería. — En el departamento se encuentran minas de hulla, kaolín, azufre, yeso, hierro, talco, plomo, etc. En Sardinata existen fuentes saladas; pero lo que más caracteriza al suelo santandereano, en cuanto a la riqueza en el reino mineral, es la existencia de importantes yacimientos petrolíferos. En él se encuentran los de la extinguida «Concesión Barco», que tiene una extensión de un millón seiscientas mil hectáreas. Las minas de la «Carbonera», las de «La Julia», en el municipio de Cáchira, de propiedad de la Standard Oil Co., sobre los afluentes del río Cáchira, que van al Magdalena. Además, existen manifestaciones petrolíferas en los terrenos del Astillero, a inmediaciones del río Zulia, y en la Comunidad Almeida, región ésta que recorre el Ferrocarril a Puerto Villamizar.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Ferrocarriles.—De la ciudad de Cúcuta, capital del departamento, parten tres ferrocarriles, a saber: el que va a Puerto Villamizar sobre el río Zulia, de 55 kilómetros de longitud, y por el cual se hacen las importaciones y exportaciones del departamento; el ramal que parte de Cúcuta a la Frontera con Venezuela, de una extensión de 16 kilómetros, y el tercero, que está en construcción, que es el Ferrocarril del Sur, el más importante, como quiera que comunicará a Cúcuta con las poblaciones del interior de la República, empalmando con el del Nordeste, o con el Ferrocarril de Puerto Wilches que va a Bucaramanga. En proyecto se encuentra el empalme del ferrocarril que va a Puerto Villamizar con el Gran Ferrocarril del Táchira que va por territorio venezolano de la estación Táchira a Puerto Encontrados (Venezuela), facilitándose de esa manera, enormemente, la comunicación con el exterior. Los ferrocarriles indicados pertenecen a la Compañía del de Cúcuta, S. A., en la cual tiene el municipio de Cúcuta la tercera parte de sus acciones.

Cable aéreo. — Actualmente se encuentra en construcción el cable aéreo que ha de comunicar a Cúcuta con el río Magdalena, la primera arteria fluvial de la República, pasando por importantes centros comerciales del departamento y con una extensión total de 172 kilómetros. Este cable va a libertar a toda la región del nordeste de Colombia, de la obligación inevitable que hoy gravita sobre ella de movilizar su comercio con el Exterior por los ríos Zulia y Catatumbo y por el Lago de Maracaibo, pagando fuertes impuestos de tránsito, y estando sujeta en ocasiones a paralizar su comercio, cuando la vecina República de Venezuela cierra sus puertos por motivos internos.

Carreteras. — La entidad departamental se ha interesado por la construcción de todas aquellas vías rápidas y baratas que enlacen entre sí los centros productores del departamento y hagan efectivos los acercamientos de regiones que han vivido desvinculadas por las condiciones topográficas de la sección; entre dichas obras, en construcción muchas de ellas, se destacan:

Carretera Pamplona-Cúcuta. — Como su nombre lo indica, parte de Pamplona y va a la capital del departamento, siguiendo el curso del río Pamplonita; de ella hay dados al servicio 20 kilómetros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Carretera Chinácota-Donjuana. — Esta carretera seccional une la floreciente ciudad de Chinácota con el ferrocarril de penetración Cúcuta-Pamplona.

Carretera Cúcuta-Frontera. — Esta carretera intensificará el tráfico entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela y conduce al puente internacional sobre el río Táchira, obra de arte de 300 metros de luz por doce de latitud y de estructura metálica, que se construyó por iguales partes por los Tesoros de las dos Repúblicas.

Carretera a Salazar. — Llamada a movilizar las cosechas de este centro cafetero. Pasa del kilómetro 10 en la carretera al Magdalena, sigue por la margen oriental del río Salazar hasta encontrar la población de este nombre.

Caminos de herradura. — El departamento cuenta con varios caminos de herradura para el intercambio comercial entre sus municipios. Además se construyen algunos nuevos, como el camino de «La Arenosa», el cual, partiendo del puerto de La Gloria, sobre el río Magdalena, cruza los municipios de Convención y Sardinata y llega a empalmar con la vía férrea que de Cúcuta conduce a Puerto Villamizar, sobre el Zulia, en la estación de La Arenosa; camino éste que viene a satisfacer una de las más apremiantes necesidades departamentales, como que está llamado a servir para la importación de ganado de la costa atlántica. Otro camino importante es el del Cauca, que beneficiará a la provincia de Ocaña y el camino Sarare-Casanare, que se construye por cuenta del Gobierno Nacional, llamado a unir los llanos de Casanare con el norte de Colombia.

Industria manufacturera. — El departamento norte de Santander posee fábricas de tejidos de lana y algodón, velas, jabones, cervezas, pastas alimenticias, cigarrillos, cigarros, fósforos, mosaicos y baldosines, camisería, bebidas gaseosas, sombreros de paja, sacos de fique para el empaque de café, etc.

Comercio de importación. — Los principales artículos que importa el comercio nortesandereano, son: mercancías en general; textiles, ferretería, aceites y grasas, drogas, loza, vinos, rancho, materiales de ferrocarriles, etc.

Comercio de exportación. — Los artículos que se exportan del departamento, son: café, pieles de res, sacos de fique, y tagua, por un valor anual de cerca de tres millones de dólares y con un peso aproximado de diez millones de kilos, también al año.

Instrucción pública. — Como lo demuestra la inversión del peso nortesantandereano, la instrucción pública está en el departamento bien atendida y a ella se consagra una gran parte del presupuesto de rentas. Funcionan cerca de 280 escuelas primarias, tanto urbanas como rurales para ambos sexos, a las cuales concurren 12,000 alumnos. Para la instrucción secundaria hay en el departamento 13 establecimientos de carácter oficial y 3 particulares o privados. Para la instrucción profesional y artística funcionan 6.

Red telefónica. — Funciona en el departamento una red telefónica que pone en comunicación la ciudad capital con las principales de las provincias de Ricaurte, Pamplona y Cúcuta.

Bancos y Cámara de Comercio. — En Cúcuta funciona una Agencia del Banco de la República y la Sucursal del Banco de Pamplona. En Pamplona, se encuentra la sede principal del Banco de este nombre. En la misma ciudad capital funciona la Cámara de Comercio que sirve de intermediaria entre las relaciones del Comercio y el Gobierno Nacional, y además como órgano de propaganda interior y exterior. La tercera parte de sus miembros, pertenece a la colonia de extranjeros de la localidad.

CIUDADES IMPORTANTES

San José de Cúcuta: Capital del departamento, ciudad relativamente de reciente fundación y que había tomado extraordinario desarrollo cuando fué destruída por un terremoto el 18 de mayo de 1875. Hoy está reedificada por completo, con calles amplias y muy bien trazadas, bordeadas de árboles cuya sombra atenúa los rigores tropicales del clima. Es uno de los centros más importantes de la República, por importarse, por las casas comerciales de la ciudad, grandes cantidades de mercancías que

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

surten todo el departamento y parte de los de Santander y Boyacá, y además, por ser el lugar a donde afluye toda la producción de café de los principales centros cafeteros del departamento. Su población pasa de 30,000 habitantes. Tiene una potente estación inalámbrica que la comunica con Bogotá, Barranquilla, y el exterior; tranvía municipal; dos instalaciones de energía eléctrica, una de las cuales suministra luz a nueve poblaciones. De la ciudad parten tres ferrocarriles: el del sur, el de Puerto Villamizar y el de la Frontera. Se comunica con el exterior, entre otras vías, con la carretera del Escobal, que enlaza con la carretera del Táchira, en la población venezolana de Ureña y va al ferrocarril del mismo nombre, por este ferrocarril al Puerto de Encontrados, donde llegan los vapores del Lago de Maracaibo, y población ésta en donde se toman los vapores de mar. El municipio goza de muy buenas rentas, tales como el arrendamiento del mercado cubierto, y es además poseedor de la tercera parte de los tres ferrocarriles que parten de la ciudad. Cúcuta es aduana de la República y está habilitada como puerto seco. La ciudad es hospitalaria y en ella tienen importantes negocios, a más de los nacionales, muchas firmas extranjeras de alemanes, italianos y sirios. Existen fábricas de velas, jabón, tostadurías de café y la «Cervecería Santander». Tiene seis imprentas y se publican dos diarios, dos interdiarios y un periódico mensual y la *Revista de la Cámara de Comercio;* buen servicio de automóviles y se construye el alcantarillado de la ciudad.



EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN CÚCUTA

Pamplona: Ciudad antigua, grande y muy importante. Es sede episcopal y tiene una hermosa catedral. Centro educacionista del departamento por sus especiales condiciones climatéricas. Sede principal del Banco de Pamplona; tiene un bello Museo, elegante plaza de mercado, luz eléctrica y fábrica de hilados y tejidos de Lara, Guerrero y Compañía; varios molinos de trigo. Es capital de la provincia del mismo nombre.

Chinácota, Salazar, Córdoba, Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Sardinata, importantes centros cafeteros y productores de sacos de fique.

Ocaña: Capital de la provincia del mismo nombre, de clima templado y sano, en un llano arenoso a orillas del riachuelo llamado Ríogrande. Importante por su comercio, el cual hace por el río Magdalena y el puerto de Barranquilla. Por medio de un cable se comunicará con dicho río y con Cúcuta.

Convención: Importante por su café. Carmen, también importante por la producción de café y por una fábrica de aceite de ricino, cuyo producto se exporta en buena cantidad y se vende en el país.

FINANZAS

Las finanzas del departamento Norte de Santander, se consolidaron durante la vigencia 1912-1913 con el aumento obtenido en esa época sobre el remate de la renta de licores. Los aumentos y fluctuaciones de las entradas a la Tesorería general del departamento, por concepto de rentas públicas, se observan en las siguientes cifras estadísticas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Años	Valores ingresados	Años	Valores ingresados
1912-1913	$ 231,455	1919-1920	$ 454,953
1913-1914	284,150	1920-1921	397,818
1914-1915	295,739	1921-1922	444,875
1915-1916	307,159	1922-1923	451,606
1916-1917	335,311	1923-1924	425,076
1917-1918	345,926	1924-1925	431,857
1918-1919	360,247	1925-1926	976,408

Actualmente el departamento administra directamente las rentas de licores, degüello, tabaco, bienes semovientes, gravamen sobre el consumo de licores extranjeros y bebidas fermentadas.

La producción de licores se hace a base de caña de azúcar y se destila aguardiente, ron común, ron fino, ginebra y anís del norte. También se produce cerveza y vino en las fábricas de Cúcuta y de Cucutilla.

El impuesto sobre el consumo del tabaco se cobra por clases de elaboración y sobre la base de 80 centavos el kilo.

Del impuesto sobre el consumo de licores extranjeros, corresponde a los municipios el 30 por 100.

El impuesto de bienes semovientes, consiste en el gravamen que se cobra en el departamento por cada res que se introduzca a él, con la siguiente tarifa: por cada res para la ceba que se introduzca por las provincias de Ricaurte y Cúcuta, $ 3 oro; por las provincias de Pamplona y Ocaña, $ 1'50, y por cada res cebada que se introduzca al departamento por las expresadas provincias, $ 10 oro.

Presupuestos municipales. — Durante el año de 1925, los 33 municipios que integran el departamento, tuvieron Presupuestos de rentas por la suma total de $ 456,175'49, de los cuales $ 155,355'52 correspondieron al presupuesto municipal de la ciudad de San José de Cúcuta, capital del departamento.

Procedencia e inversión del peso nortesantandereano.—Durante la vigencia económica de 1.º de julio de 1924 a 30 de junio de 1925, el peso nortesantandereano se obtuvo de la siguiente manera:

por licores	$ 0'3770
» degüello	0'3264
» tabaco	0'1674
» semovientes	0'0560
» registro y consumo ..	0'0489
» varios ingresos	0'0243
Total	$ 1'0000

En la misma vigencia, el peso nortesantandereano se invirtió así:

en instrucción pública	$ 0'3983
» gobierno	0'2830
» hacienda	0'1515
» fomento	0'1332
» varios	0'0340
Total	$ 1'0000

PRINCIPALES IMPORTADORES Y EXPORTADORES DEL COMERCIO CUCUTEÑO

A. Berti & C.ª
Agustín Meza & C.ª
Alejandro Granados.
Alumbrado Eléctrico de Cúcuta.
Andrés B. Fernández.
Antonio M. Pinto.
Arocha & C.ª
Beckmann & C.ª
Breuer Moller & C.ª
Campo A. Sánchez.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Carulla & C.ª
Caputi & C.ª
Cervecería Santander.
Cogollo & C.ª
Cogollo Hermanos.
Cristo Vélez & C.ª
Delgado & Duarte.
Díaz & C.ª
Durán & C.ª
Enrique Meoz.
Estrada e Hijos.
Evaristo Guarín.
Ferrocarril de Cúcuta.
Florencio T. Morales.
Hernández García & C.ª
Hipólito Mogollón.
J. E. Abrajim.
J. Rosas & C.ª
Jaimes & Ayala.
Joaquín Cáceres.
Joaquín Vega.
Jorge A. Saieh & C.ª
Jorge E. Soto.
Jorge Cristo & C.ª
José Isaías Aldana Roa.
José María Franco.
Josefa Andrade & C.ª
Juan B. Corzo.
Julio Sánchez.
L. Estrada P. & C.ª
Leonidas Rincón.
Lucas Chinome.
Luis F. Faccini.
María y Sofía Contreras.
Manuel G. Cabrera.
Martínez & C.ª
Miguel Pacheco.
Miguel Parra Picón Sucesores.
Morelli Hermanos.
Moros & C.ª
P. Ontiveros.
Pedro A. López.
Pedro F. Lara.
Reyes & C.ª
Ríboli Abbo & C.ª
Salomón Ramírez.
Simón Meléndez M. & C.ª
Ramón M. Ordóñez.
Trina de Polanco.
Víctor M. Ruiz.
Van Dissel, Rode & C.ª, Sucesores.
Zacarías Abufhele.
Zoilo Ruiz A. & C.ª

EMPRESAS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

CÚCUTA. — Empresa particular. — Capacidad de 20 kilovatios.

SALAZAR. — Empresa particular. — Capacidad, 11,000 kilovatios. — Presta servicio a las siguientes poblaciones: *Gramalote, Concepción, Sardinata, San Cayetano, Rosario, San Luis, Cerrito* y a los sitios de *La Laguna, Cornejo, Zulia, Escobal* y *El Salado.*

PAMPLONA. — Empresa particular. — Capacidad, 30 kilovatios.

OCAÑA. — Empresa particular.

DIVISIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, ELECTORAL Y JUDICIAL

Este departamento está dividido en cuatro provincias, 32 municipios y 27 corregimientos, a saber:

PROVINCIA DE CÚCUTA

SAN JOSÉ DE CÚCUTA: San Luis, Puerto Villamizar, El Salado, San Faustino, Ayacucho, Ricaurte.
SAN CAYETANO: El Zulia y Pan de Azúcar.
ROSARIO: Los Vados y Palogordo.
ARBOLEDAS: Sucre.
GRAMALOTE: La Concepción.
SARDINATA: La Victoria.
SALAZAR: Laguna y Sepulturas.
SANTIAGO.

PROVINCIA DE OCAÑA

OCAÑA: Buenavista, Pueblonuevo y Torcoroma.
CONVENCIÓN: Brotaré y El Guamal.
ASPASICA: La Playa y El Cincho.
SAN PEDRO: La Florida (El Playón).
CARMEN: Culebritas.
CÁCHIRA.
LA CRUZ.
LA PALMA.
SAN CALIXTO.
TEORAMA.

PROVINCIA DE PAMPLONA

PAMPLONA: Belial.
PAMPLONITA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Silos: Bábega.
Cucutilla: Puente Cucutilla.
Cácota.
Chitagá.
Labateca.
Mutiscua.
Toledo.

PROVINCIA DE RICAURTE

Chinácota.
Bochalema.
Concordia.
Córdoba.
Herrán.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de representantes, forma un distrito electoral compuesto de los 32 municipios del departamento y los de San Andrés, Málaga, Guaca, Cepitá, Molagavita, Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Enciso, Macaravita, San Miguel, La Concepción y San José de Miranda, pertenecientes al departamento de Santander.

Para la elección de diputados, el departamento se halla dividido en cuatro círculos electorales, a saber:

Círculo de Cúcuta: Lo forman los municipios de San José, que es su cabecera, Rosario, Chinácota y Concordia.

Círculo de Salazar: Compuesto de los municipios de Salazar, que es su cabecera, Arboledas, Gramalote, San Cayetano, Sardinata, Córdoba y Santiago.

Círculo de Ocaña: Compuesto de los municipios que integran esta provincia.

Círculo de Pamplona: Compuesto de los municipios que integran la provincia y los de Herrán y Bochalema, de la provincia de Ricaurte.

DIVISIÓN JUDICIAL

Para la administración de justicia, el departamento de Norte de Santander cuenta con un Tribunal Superior compuesto de tres magistrados con residencia en Pamplona. Tiene dos Juzgados Superiores: uno en Pamplona, comprensivo de los circuitos de esta provincia, el de Convención y el del circuito de Chinácota, y otro en Cúcuta, con los circuitos de Cúcuta, Salazar y Ocaña.

Está dividido en seis circuitos judiciales, a saber:

Circuito de Cúcuta, con San Cayetano y Rosario.
Circuito de Salazar, con Arboledas, Gramalote, Sardinata y Santiago.
Circuito de Ocaña, con Aspasica, San Pedro, Cáchira, La Cruz, La Palma y San Calixto.
Circuito de Convención, con Teorama y el Carmen.
Circuito de Pamplona, con los municipios que integran la provincia de su nombre.
Circuito de Chinácota, con los municipios que forman la provincia de Ricaurte.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento Norte de Santander está dividido en cuatro círculos escolares:

Cúcuta. — Ocaña. — Pamplona. — Ricaurte.

NOTARÍA Y REGISTRO

Este departamento consta de trece círculos de Notaría y Registro, así:

Cúcuta, con San Cayetano y el Rosario.
Gramalote, integrado por esta población.
Sardinata, integrado por esta población.
Salazar, con Santiago.
Arboledas, con sólo este municipio.
Ocaña, con Aspasica, La Cruz y La Palma.
Convención, con San Calixto y Teorama.
El Carmen, integrado por esta población.
Cáchira, integrado por esta población.
San Pedro, integrado por esta población.
Pamplona, con todos los municipios que integran la provincia (dos notarías).
Chinácota, con los municipios de Bochalema, Concordia y Herrán.
Córdoba, integrado por esta población.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respeto a Bogotá. En Arco	Altura sobre el mar. Mts.
1	Cúcuta, capital	7° 53′ 30″ 0	1° 34′ 14″ 7 E	315
2	Arboledas	7° 38′ 37″ 4	1° 16′ 20″ 25 E	1,070
3	Aspasica	8° 17′ 1″ 1	0° 53′ 59″ 1 E	1,616
4	Bochalema	7° 37′ 25″ 0	1° 25′ 51″ 0 E	1,170
5	Cáchira	7° 44′ 42″ 5	1° 1′ 23″ 40 E	2,015
6	Cácota	7° 16′ 26″ 0	1° 26′ 16″ 8 E	2,465
7	Carmen (El)	8° 30′ 36″ 3	0° 37′ 40″ 0 E	761
8	Chinácota	7° 37′ 10″ 0	1° 28′ 17″ E E	1,330
9	Chitagá	7° 8′ 47″ 0	1° 24′ 41″ 4 E	2,410
10	Concordia	.....	.....	.....
11	Convención	8° 27′ 52″ 5	0° 44′ 16″ 5 E	1,056
12	Córdoba	.....	.....	.....
13	Cucutilla	7° 32′ 22″ 6	1° 17′ 42″ 70 E	1,277
14	Gramalote	7° 53′ 42″ 0	1° 17′ 22″ 80 E	1,020
15	Herrán	.....	.....	.....
16	Labateca	7° 18′ 1″ 3	1° 35′ 40″ 2 E	1,566
17	La Cruz	8° 55′ 38″ 0	0° 50′ 47″ 1 E	1,386
18	La Palma	.....	.....	.....
19	Mutiscua	7° 18′ 14″ 0	1° 19′ 56″ 8 E	2,649
20	Ocaña	8° 14′ 12″ 0	0° 43′ 5″ 40 E	1,200
21	Pamplona	7° 22′ 59″ 8	1° 26′ 1″ 2 E	2,340
22	Pamplonita	.....	.....	.....
23	Rosario	.....	.....	.....
24	Salazar	7° 46′ 22″ 0	1° 16′ 0″ 1 E	870
25	San Calixto	.....	.....	.....
26	San Cayetano	7° 52′ 55″ 3	1° 26′ 55″ 0 E	.....
27	San Pedro	7° 55′ 23″ 3	1° 6′ 8″ 7 E	1,650
28	Santiago	.....	.....	.....
29	Sardinata	.....	.....	.....
30	Silos	7° 12′ 0″ 9	1° 20′ 20″ 5 E	2,761
31	Teorama	8° 25′ 58″ 0	0° 47′ 8″ 8 E	1,158
32	Toledo	7° 18′ 50″ 0	1° 36′ 22″ 2 E	.....

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

1. Arboleda ..... C. T.
2. Aspasica ..... C. T.
3. Bochalema ..... C. T.
4. Cáchira ..... C. T.
5. Carmen ..... C. T.
6. Concordia ..... C. T.
7. Convención ..... C. T. L.
8. Córdoba ..... C. T.
9. Cúcuta ..... C. T. L.
10. Cucutilla ..... C. T.
11. Chinácota ..... C. T.
12. Chitagá ..... C. T.
13. Gramalote ..... C. T. L.
14. Herrán ..... C T
15. Labateca ..... C. T.
16. La Cruz ..... C. T.
17. La Palma ..... C. T.
18. Ocaña ..... C. T. L.
19. Pamplonita ..... C. T.
20. Rosario ..... C. T. L.
21. Salazar ..... C. T. L.
22. Santiago ..... C. T.
23. San Calixto ..... C. T.
24. San Cayetano ..... C. T. L.
25. San Pedro ..... C. T.
26. Sardinata ..... C. T. L.
27. Teorama ..... C. T.
28. Toledo ..... C. T.

Municipios NO productores de café 4

C. Oficina postal.
T. » telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

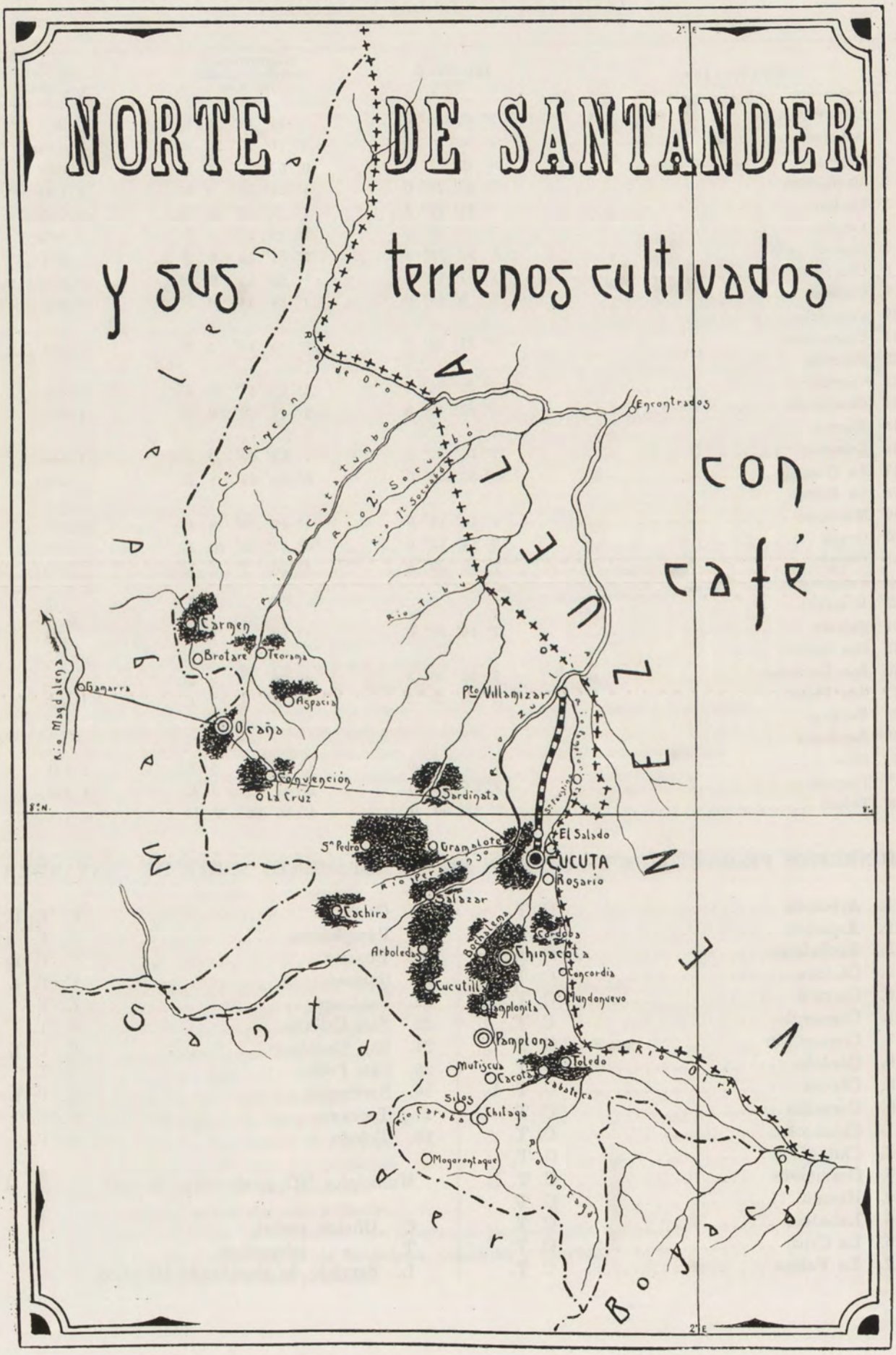

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. ARBOLEDAS

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Guaimaral	Matías Peñuela	85,000
Puertagrande	Alfredo Rodríguez	56,000
Cinera	Mario Marciales	50,000
Algarrobo	Teodoro Urbina	45,000
Suavita	Pedro Urbina	45,000
Cinera	Pedro Urbina	45,000
La Colorada	Francisco Alvarez	45,000
Miralindo	Piechacón y Co.	45,000
La Argentina	Cogollo y Co.	45,000
Suavita	Daniel Escalante	45,000
»	Marco A. Mora	45,000
Varsovia	Joaquín Farlacio	40,000
Perico	Pablo Leal	40,000
Despensa	Luis Sandoval	35,000
Gusamán	Antonio Tarazola	35,000
Bramadora	Trinidad Perea	35,000
Delicias	Primitivo Lamos	35,000
Palmas	Segundo Lamos	35,000
El Palacio	Solón Cáceres	30,000
Llano Grande	Esteban Durán	30,000
Perico	Ananías Leal	30,000
Juan Bueno	Aurelio Laguedo	30,000
España	Eusebio Rincón	30,000
La Providencia	Daniel Serrano	30,000
Libra y Media	Faustina Lizarazo	30,000
Suavita	María Monsalve	30,000
Biajal	Cándido Antolines	25,000
Carrillo	Blanca Peña	25,000
Almendro	Braulio Lizarazo	25,000
San Pedro	Roque Moncada	25,000
Santa Bárbara	Salomón Moncada	25,000
Alto del Reo	Isidro Ortega	22,000
La Vega	Isidro Ortega	20,000
El Tilo	Aparicio Rodríguez	20,000
El Hubito	Agapito Rodríguez	20,000
Gama	Leonor García	20,000
Huerta	Zenón Delgado	20,000
El Edén	Carlos Pineda	20,000
Tres Tapias	Nicolás Espinosa	20,000
Guayabal	Clemente Parada	20,000
El Azuceno	Heliodoro Pabón	18,000
El Helechal	Raimundo Rangel	18,000
Escobala	María Guerrero	18,000
Santa Helena	Pablo Laguado	16,000
Chiragua	Antonio J. Ortiz	16,000
El Pomarrozo	Francisco A. Pífano	16,000
Tendidos	Bernardo Pineda	16,000
El Caney	Juanito Laguado	16,000
La Redonda	Luis Rincón G.	14,000
Pan de Azúcar	Juan Ortega D.	14,000
Tramaya	Ceferino Pérez	12,000
El Helechal	Luis Leal	12,000
Antigua	Prudencio Rincón	12,000
Peñitas	Antonio Uribe	12,000
La Mesa	Camilo Uribe	12,000
Huerta Grande	Juan B. Arias	12,000
Santa Bárbara	Alfredo Cárdenas	10,000
Trujillo	Enrique Pérez	10,000
El Peñón	Salvador Parado	10,000
La Palma	Eusebio Becerra	10,000
Llano Grande	Carmen Cárdenas	10,000
El Pedregal	Sotero Laguado	10,000
El Hubito	Francisco Rodríguez	10,000
Gurapal	Belén Rodó J.	10,000
El Peñoncito	Jesús Sánchez M.	10,000
Aguaditas	Rozo Guerrero	8,000
La Vega	Sotero Silva	8,000
Juan Bueno	Francisca Angarita	6,000
Castro	Diego Arias	5,000
Suavita	Magín Becerra	4,000
Sútica	Antonio Contreras	3,000
4 plantaciones de 2,500 cafetos		10,000
3 » de 2,000 »		6,000

2. ASPASICA

Varias	de Varios	229,838

3. BOCHALEMA

La Selva	José Canales	635,000
La Montuesa	Rafael Leal	310,000
Oropel	Elvira de Villamizar	170,000
Buenavista	Ramón Prada	160,000
El Mazato	Luis Vélez	140,000
Zarcuta	Eusebio A. Mora	100,000
Quebraditas	Camilo Mendoza	85,000
Terebinto	La Parroquia	85,000
Aguablanca	Rufina M. de Canal	70,000
Tescua	Concha Mora y hermanos	70,000
Espejuelo	Pedro Jáuregui	55,000
La Laguna	Escipión Alvarez	40,000
Las Mesas	Jesús Bayona	35,000
Talco	Amadeo Mora	33,000
Las Pilas	Sinforoso Colmenares	33,000
Lambederos	Gregorio Rodríguez	30,000
Los Ceibales	Luis Luna	25,000
La Donjuana	Victoria Luzardo	22,000
La Palma	José A. Contreras	12,000
Varias pequeñas	de Varios	50,000

4. CÁCHIRA

Presidio	Emilio Camargo	7,000
Las Mesetas	Rafael Quintero	6,000
Miraflores	Ramón Pineda	6,000
La Esplayada	Basilio Moreno	5,000
El Rey	Leandro A. Jaime	5,000
La Haciendita	Leopoldo Corredor	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Piñuela	Gregorio Mora	5,000
Santa María	Mauricio Villamizar	5,000
»	Pedro Villamizar	5,000
El Paujil	Ismael Castro	5,000
El Algodonal	José Lazcano	5,000
El Pedregal	Abdón Lazcano	5,000
La Pita	Abdón Lazcano	4,500
La Esplayada	Leovigildo Moreno	4,500
La Reina	Pedro L. Hernández	4,500
La Pelota	Pío Díaz	4,500
Los Azules	Luciano Díaz	4,000
La Mapora	Eusebio Camargo	4,000
Los Zapitos	Manuel Montaguí	4,000
La Aguada	Inocencia Cañas	4,000
Miraflores	Crescencio Villamizar	4,000
La Aguada	Rafael Rolón	4,000
Aguilitas	Carmelo Bautista	4,000
El Salado	Humberto Jaime	4,000
Las Mesetas	Viviano Acevedo	3,500
San Joaquín	Luis Díaz	3,500
El Silencio	Salomé Mora	3,500
La Esplayada	Mateo Hernández	3,500
»	Santos Moreno	3,500
Las Mesetas	Luis Camargo	3,500
Miraflores	Silverio Guerrero	3,500
Los Cristales	Domingo Lizcano	3,000
La Aguada	Juan Villamizar	3,000
Carcasí	Marco Gama	3,000
La Codicia	José del C. Liscano	3,000
La Pita	José del C. Liscano	3,000
Calamar	Tomás Durán	3,000
Miraflores	Joaquín Durán	2,500
Aguablanca	Pánfilo Blanco	2,500
Santa María	Silvano Carrillo	2,500
El Limoncito	Genaro Mariño	2,500
El Algodonal	Victoriano Pabón	2,500
La Calichana	Luis Lasso	2,500
»	Narciso Lasso	2,500
La Esplayada	Felipe Hernández	2,500
La Ahumada	Félix Blanco	2,500
El Tilo	Encarnación Cacorés	2,500
La Clichana	Santos Lasso	2,500
El Salobre	Germán Díaz	2,500
La Esplayada	Leocadio García	2,500
La Mapora	Eulogio Mora	2,500
El Recreo	Antonio Páez	2,500
4 plantaciones	de 2,000 cafetos	8,000
9 »	de 1,500 »	13,500
22 »	de 1,000 cafetos	22,000
Varias	de Varios	20,000

5. CARMEN

Varias	José Isabel Téllez	200,000
El Tirol	Francisco Román	160,000
Las Damas	Lobo Hermanos	130,000
El Saldo	Juan F. Carvajalino	70,000
Culebrita	Tulio Arango	60,000
Culebrita	Miguel Canabate	50,000
Limonal	Juan Chogó	50,000
Las Delicias	Andrés Contreras	40,000
Astillero	Tulio Justo	35,000
El Espejo	Vicente Quintana	35,000
Peñasblancas	Remigio Quintero	35,000
Peregrina	Carlos Parra	35,000
La Osa	Luis Abud	35,000
San Antonio	Luis Abud	35,000
Peregrina	Luis Abud	30,000
Culebrita	Marcelino Barbosa	30,000
»	Eduardo Bonet	30,000
El Salto	Gregorio Galvis	30,000
El Tul	Benicio Gutiérrez	30,000
La Pelota	Marcelo Herrera	30,000
El Espejo	Natalio Quintana	30,000
La Osa	Luis N. Puma	30,000
Varias	Leopoldo Torres	30,000
Lagunera	Emilio Rodríguez	30,000
Maracaibo	Nicolás Padilla	28,000
El Palacio	Francisco Agudelo	25,000
Culebrita	Atanasio Contreras	25,000
Maracaibo	Camilo Pérez	25,000
Molino	Victoriano Paredes	25,000
El Arado	Remigio Abril	20,000
Quebradarriba	Doroteo Carrillo	20,000
Peregrina	Daniel Castillo	20,000
Quebrada Honda	Octavio Chogó	20,000
La Osa	Juan A. Galvis	20,000
Maracaibo	José M. Riogó	20,000
Culebrita	Bartolomé Santiago	20,000
Astillero	Pedro Quintero	20,000
Peregrina	José Pabón	20,000
Astillero	Dolores Julio	20,000
Culebrita	Juan Santiago	18,000
Varias	José Villalba	18,000
El Tul	Pedro Lázaro	16,000
Salobre	Tomás Bello	15,000
La Osa	Segundo Clavijo	15,000
Quebradarriba	Doroteo Carrillo	15,000
Lorito	Miguel Canabate	15,000
Santo Domingo	Abad García	15,000
Quebradarriba	Juan Quedés	15,000
Astillero	José del C. Julio	15,000
La Esperanza	Cosme Lázaro	15,000
La Trocha	Emiliano Márquez	15,000
Aposentos	Justiniano Galvis	15,000
Culebrita	Miguel Santiago	15,000
»	Adriano Sanjuán	15,000
Astillero	Francisco Lobo	15,000
El Guadeño	Fabriciano Contreras	14,000
Aposentos	Lorenzo Villareal	14,000
La Arrinconada	José Saravia	14,000
Culebrita	Salustiano Aguilar	14,000
»	Marcelino Barbosa	14,000
Las Delicias	Luis Abud	14,000
San Vicente	Carlos Cáceres	12,000
Quebradarriba	Virginio Galvis	12,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Culebrita	Cástulo Mora	12,000
Peregrina	Antonio J. Salcedo	12,000
Páramo	Cristóbal Molina	12,000
Santo Domingo	Miguel Madarriaga	12,000
Inané	Pedro Villarreal	12,000
Buenosaires	Teófilo Agudelo	10,000
Montecristo	Ambrosio Basto	10,000
Santo Domingo	Andrés Contreras	10,000
Quebraditas	José León Carranza	10,000
Colombia	Hércules Cianci	10,000
Turi	Emeterio Galvis	10,000
La Esperanza	José H. Illera	10,000
Quebraditas	Emiliano Jácome	10,000
Zaragoza	Jesús Mandón	10,000
La Pelota	Marcelino Arias	10,000
Culebrita	José Arraque	10,000
Aposentos	Mamerto Contreras	10,000
El Tul	Encarnación Julio	10,000
Culebrita	Sabas Niño	10,000
San José	Fernando Peinado	10,000
Maracaibo	José Trinidad Peña	10,000
»	Silverio Quintero	10,000
Limonal	Jesús Valencia	10,000
Santo Domingo	Andrés Salcedo	10,000
Aposentos	Cornelio Galvis	10,000
Peregrina	Ignacia Téllez	10,000
La Osa	Jenaro Barbosa	9,000
Culebrita	Isabel Bonet	9,000
Peñasblancas	Epifanio Ballesteros	9,000
El Tul	Andrés Contreras	9,000
La Brocha	José L. Carranza	9,000
»	Calixto Camargo	9,000
El Loro	Cosme Lázaro	9,000
Barly	Donato Meneses	9,000
Gallinazo	Juan Molina	9,000
Culebrita	Práxedes Molina	9,000
La Osa	Juan Berrío	9,000
Quebradarriba	José de la C. Caballero	9,000
Páramo	Eusebio Peñuela	9,000
El Tul	Rufo Trillos	9,000
Aposentos	Vicente Vega	9,000
Peñasblancas	Francisco Consuegra	9,000
El Tul	Nicanora Julio	9,000
Quebradarriba	Vicente Abril	8,000
El Mono	Marcelino Barbosa	8,000
El Loro	Marcelino Barbosa	8,000
Zaragoza	Guillermo Barón	8,000
Santo Domingo	Catalino Ballesteros	8,000
Las Delicias	Andrés Contreras	8,000
Santo Domingo	José Contreras	8,000
Lorito	Rito Cañizales	8,000
La Osa	Cerbeleón Hernández	8,000
La Mesa	Caraciolo Quintero	8,000
La Data	Andrés Pinzón	8,000
Culebrita	Calixto Quintero	8,000
El Tul	Miguel Quintero	8,000
La Osa	Modesto León	8,000
»	Lorenzo Ramírez	8,000
Maracaibo	Celso Saravia	8,000
Quebrada Honda	Florentino Benavides	8,000
La Lata	Celestino Blanco	7,000
Torno	Bonifacio Carrascal	7,000
El Guama	Fabriciano Contreras	7,000
La Osa	Victoriano Clavijo	7,000
Potrero	Remigio Caviades	7,000
Turín	José González	7,000
Potrero	Marcelo Guevara	7,000
La Osa	José D. García	7,000
Santo Domingo	Félix Gómez	7,000
Peregián	Estanislao Herrera	7,000
Potrero Grande	Cristóbal Hernández	7,000
Culebrita	Antonio Malvasedo	7,000
La Osa	Francisco Botelle	7,000
Culebrita	Doroteo Barbosa	7,000
Santa Rita	José María Cupeller	7,000
Maracaibo	Dionisio Quintero	7,000
El Torero	Vicente Quintero	7,000
Culebrita	Trinidad Nieto	7,000
Zaragoza	Andrés Picón	7,000
Culebrita	José León Pérez	7,000
Potreros	Vicente Pacheco	7,000
Potrero Grande	Lucio Pacheco	7,000
Astillero	Luis F. Sánchez	7,000
Potreros	Pascual Rincón	7,000
Culebrita	Emilio Rodríguez	7,000
Quebrada Honda	Arturo Rodríguez	7,000
Culebrita	Trinidad Ramírez	7,000
Inané	Genaro Saravia	7,000
Maracaibo	Romualdo Prado	7,000
Quebrada Honda	Benicia Rojas	7,000
Limonal	Esteban Abril	6,000
Culebrita	Trinidad Araque	6,000
Santa Rita	Cristina Arengas	6,000
Culebrita	Marcelino Barbosa	6,000
La Osa	Agustín Clavijo	6,000
Potrero	Aniceto Coronel	6,000
El Salto	Lorenzo León	6,000
Calaveras	Polo Max	6,000
Culebrita	Gregorio Bellarés	6,000
El Salto	Enrique Pardo	6,000
Maracaibo	Feliciano Quintero	6,000
Santa Bárbara	Pedro Rincón	6,000
La Pelota	Ricardo Noriega	6,000
Inané	José D. Ortiz	6,000
Pajitas	Onofre Lopera	6,000
Culebrita	Ignacio Ríos	6,000
El Tul	Micaela Flórez	6,000
Astillero	Concepción Julio	6,000
36 plantaciones	de 5,000 cafetos	180,000
26 »	de 4,000 »	104,000
24 »	de 3,500 »	84,000
89 »	de 3,000 »	267,000
48 »	de 2,500 »	120,000
75 »	de 2,000 »	150,000
66 »	de 1,500 »	99,000
68 »	de 1,000 »	68,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

6. CONCORDIA

El Oso	Ignacio Umaña	36,000
Agualinda	Antonio Durán	32,000
Sombrerito	Benigno Morantes	32,000
Bajial	Federico Gamboa	28,000
La Hoyada	Vicente Ramírez	20,000
San Fernando	Rudesindo Hernández	20,000
Sombrerito	Juan Delgado	19,000
Agualinda	Olivo Ruiz	18,000
Sombrerito	Froilán Auteliz	17,000
Naranjal	José M. Matamoros	16,000
Miraflores	Narciso Quintero	15,000
La Florida	José M. Umaña	10,000
El Porvenir	Antonio Durán	9,000
El Cinaro	Pedro Ramírez	7,000
El Edén	Prudencio Guerrero	7,000
La Copa	Ernesto Durán	6,500
Agualinda	Franki Hermanos	6,000
El Alto	José T. Gómez	5,000
Montegrande	Luis Redonido	4,500
»	David Ortiz	4,000
Versalles	Ismael Aranda	4,000
Sombrerito	Nicasio Pinzón	4,000
Montegrande	Primo Valero	3,500
San José	Jáuregui Hermanos	3,100
Montegrande	Gabriel Chacón	3,100
Santa Bárbara	Juan Tarazona	3,000
El Oso	Miguel Sarmiento	3,000
Naranjal	Manuel M. Romero	2,500
Samagala	Marcelino Urbina	2,500
Relinchadero	Teófilo Páez	2,500
Montegrande	Nariño Hermanos	2,500
Santa Bárbara	Rosendo Silva	2,500
San José	Sebastián Jaimes	2,000
La Horma	Floro Durán	2,000
La Primavera	Max Méndez	2,000
La Laguna	Francisco Esquivel	2,000
La Esperanza	Evaristo Sarmiento	2,000
El Cedro	Patrocinio Amaya	2,000
Santa Bárbara	Félix Torres	2,000
Cinaro	Alberto Mendoza	2,000
Montegrande	Clemente Hernández	2,000
El Divino	Domingo Barajas	2,000
9 plantaciones de	1,500 cafetos	13,500
3 »	de 1,000 »	3,000
4 »	menores 500 cafetos	1,100

7. CONVENCIÓN

Casablanca	Catalino Sánchez	95,000
Santa Bárbara	Dionisio Sánchez	80,000
Los Higuerones	Juan Antonio Castro	75,000
San Calixto	Varios	60,000
Varias	Manuel Epalza	50,000
Berlín	Varios	30,000
Piñuelitas	Varios	30,000
El Tirol	»	30,000
Guayabal	»	30,000
San Sebastián	»	25,000
Culebra	»	25,000
San Antonio	»	25,000
El Palmar	Celso Lemus	25,000
La Arcadia	Varios	20,000
Quijoncito	Luis Navarro S.	20,000
Casablanca	Ramón Contreras	20,000
Los Balcones	Galo Quintero	20,000
Santa Bárbara	Manuel Solano G.	20,000
El Guico	Varios	20,000
Bocachica	»	20,000
Cerroazul	»	20,000
Cartagena	Roberto Villamizar	20,000
La Cascada	Ceferino García	16,000
Las Piñuelitas	Carmen Reyes	15,000
Vega de Amaya	Ramona V. de Mena	15,000
El Cacao	Varios	15,000
Los Planchales	Jesús M. Vanegas	15,000
Lagunita	Varios	15,000
El Solito	José D. Canónigo	15,000
La Arcadia	Zacarías Sarmiento	15,000
Galilea	Varios	15,000
Berlín y Cataluña	J. N. López	12,000
Santa Bárbara	Varios	12,000
La Vega	Carolino Epalza	12,000
El Zulia y la Paz	Luis F. García	12,000
Zorrocucos	Encarnación López	12,000
Santa Lucía	Victoriano Madariaga	12,000
Sebastopol	Lucio Solano	11,000
Los Granbales	Faustino Posada	10,500
El Líbano	José M. Abril	10,000
La Hondura	Miguel Santiago	10,000
Egipto	Isabel Chinchilla	10,000
Los Otobitos	Juan Sánchez G.	10,000
San José y Balcón	E. Solano	10,000
Cúcuta	Críspulo Madariaga	10,000
Piedecuesta	Leonardo Quintero	10,000
El Guamal	José del C. Quintero	10,000
San Cayetano	Gregorio Villalba	10,000
Piedecuesta	Epifanio Quintero	10,000
El Silencio	Daniel Trujillo	10,000
Bocas del Toro	Tomás Núñez	10,000
La Guaira	Manuel Martínez	10,000
Santa Cruz	Blas Celán	10,000
Paz Vieja	Pilar Rincón	10,000
Los Naranjos	Roberto Solano	10,000
La Violeta	Gilberto Quintero	10,000
Las Aguilas	Varios	10,000
Saucedal	Vda. de E. Fuentes	10,000
Soledad	Evaristo Abril	10,000
Santa Bárbara	Zacarías Casadiegos	10,000
Bocachica	Clemente Urón	10,000
El Tamal	Rafael Pacheco	10,000
San Sebastián	Martín Llanos	10,000
Calichosa	Suc. de Simón Guerrero	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Rosario	Varios	10,000
Otaré	Jesús Castro	10,000
Santa Rita	Roque Arciniegas	10,000
El Solito	José Campos	10,000
San Juan	Pablo Solano	10,000
»	Rito Torres	10,000
La Arcadia	Pedro P. Sapadiel	10,000
Galilea	Secundino Manzano	10,000
El Rosario	Francisco Santiago	10,000
Tierratemple	Miguel Contreras	8,600
Las Piñuelas	Cesáreo Ramírez	8,000
La Bajada	Néstor Santiago	8,000
La Quebrada	Tulio Gracia	8,000
Los Otobitos	Aurelio Quintero	8,000
Casablanca	Octavio Meléndez	8,000
El Balcón	Leonardo García	8,000
Santa Rita	Ramón Claro	8,000
Egipto	Ramón Molina	8,000
La Vega	José Reyes	8,000
Guamal	Saturnino Quintero	8,000
»	José del C. Cañizares	8,000
Santa Bárbara	Romualdo Trillo	8,000
»	José Trujillo	8,000
»	Catalino Trujillo	8,000
Bocas del Toro	Pedro Guzmán	8,000
»	Bartolomé Sanguino	8,000
Santa Cruz	Juan Reyes	8,000
El Calvario	Antonio Gerardino	8,000
Italia	Pantaleón Arévalo	8,000
San Juan	Antonio Gracián	8,000
Berlín	Fermín Arévalo	8,000
Soledad	Nicolasa Quintero	8,000
El Paujil	Pedro Abril	8,000
Haceldoma	Enrique Sanguino	8,000
Santa Bárbara	Mario Monsalve	8,000
»	Ismael López	8,000
Culebrita	Juan A. Fernández	8,000
Casablanca	Cayetano Páez	8,000
Colombia	Rufino Rincón	8,000
Predilecta	Vda. de Julián Rizo	8,000
El Rosario	Nemesio Quintero	8,000
Altamira	Domingo Santiago	8,000
San Juan	Basilio Santiago	8,000
Tierratemple	Dionisio Guillén	8,000
El Palmar	Tomás Chagó	8,000
San Juan	Rufino Solano	8,000
Galilea	Elías Barrios	8,000
Santa Lucía	Vda. de R. Manzano	8,000
»	Rito Sanguino	8,000
»	Liborio Madariaga	8,000
El Tirol	Francisco Román	8,000
La Hondura	José D. Villamizar	8,000
Las Peñuelas	Saturia Grimaldo	7,500
Las Piñuelas	Daniel Abril	7,500
El Silencio	Trinidad Villada	7,500
Cataluña	Vda. de N. Quintero	7,500
Arboledas	Cándido Quintero	7,500
La Torcoroma	Cándido Meneses	7,500
La Jarra	Antonio Guillén	7,500
El Zurrón	Félix Jaramillo	7,500
Cartagena	Estanislao Ballesteros	7,500
El Líbano	Juan Santiago	7,500
Las Piñuelas	Eleuterio Gracia	7,500
»	Francisco Ramírez	7,500
La Bajada	Ramón Santiago	7,500
El Higuerón	José D. Carrascal	7,500
Santa Bárbara	Hipólito Trujillo	7,500
San Miguel	Anastasio Pérez	7,500
»	Dionisio Quintero	6,000
Cacaíto	Liberato Sánchez	6,000
El Callao	Roberto Bermúdez	6,000
La Jarra	Melanio Galvis	6,000
Tierra Temple	Antonio Sanjuán	6,000
El Calaíto	Ramón Molina	6,000
El Palmar	Matías León	6,000
»	Carmelo Caviedes	6,000
Santa Lucía	Saturnino Salazar	6,000
»	Antonio Jaime	6,000
La Jarra	Sixto Velásquez	6,000
80 plantaciones de 5,000 cafetos		400,000
16 » de 4,000 »		64,000
70 » de 3,000 »		210,000
22 » de 2,500 »		55,000
50 » de 2,000 »		100,000
34 » de 1,000 »		34,000

8. CÓRDOBA

El Amparo	Gregoriano Chacón	220,000
El Recreo	Justo E. Durán	200,000
Inmenso	Alcibíades Rubio	180,000
La Esperanza	Pedro López U.	145,000
Argelia	Wilfrido Rodríguez	130,000
Los Alpes	José G. Campuzano	128,000
Costa Rica	Nicolás Moreno J.	75,000
La Esperanza	Juan A. Becerra	65,000
Montebello	Breur Moller & C°.	65,000
Santa Cruz	Ricardo Durán V.	65,000
Puerto Arturo	Lisandro Maldonado	65,000
La Reserva	Patrocinio Peñuela	62,000
La Meseta	Leonardo Ayala	55,000
El Gato	Primitivo Avellaneda	50,000
Miraflores	Patrocinio Peñuela	45,000
Campohermoso	Manuel W. Camero	45,000
Urumales	Acisclo Sánchez	45,000
Manzanares	Aurelio Parada	35,000
Rampacho	Valentín Gómez	35,000
Balconcitos	Froilán Puentes	35,000
Ortigala	José M. Chaparro	35,000
Altagracia	Felipe Díaz	25,000
El Cedro	Víctor M. Ramírez	25,000
Campohermoso	Teodoro Urbina	23,500
Valparaíso	Adolfo Calderón	20,000
La Honda	Encarnación Sandoval	20,000
Palo Cruzal	José Ruiz de C.	20,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Rosal	Ramón Miranda	20,000
Platanares	Orestes Leal	20,000
La Trinidad	Isabel Gamboa de S.	20,000
Inmenso	Hilario Caicedo	20,000
Buenos Aires	Juan C. Caicedo	20,000
Los Rastrojos	Demetrio Bonilla	17,500
El Ortigal	Saturnino Caicedo	17,500
Tierranegra	Néstor Gamboa	17,500
Mata de Cacao	Norberto Peña	17,500
Oporama	Cayetano Pérez	17,500
Primavera	Luis A. Rubio	17,500
Paramillo	Primitivo Avellaneda	17,000
La Meseta	Primitivo Avellaneda	15,000
El Tablón	Emilia Castellanos	15,000
Cuajadoras	Juan J. Díaz	15,000
El Uvo	Estanislao Díaz	15,000
Platanala	Froilán Fuentes	15,000
La Florida	Hilarión Gómez	15,000
Llano Bonito	Resurrección Iscalá	15,000
Valparaíso	Norberto Peña	15,000
Manzanares	Macaria Uribe de F.	12,500
Tesorito	Carlos Rivera	12,500
Boloña	Carlos J. González	12,500
La Honda	Primitivo Avellaneda	10,000
Los Alamos	Gumersindo Cáceres	10,000
Las Peñas	Gabriel Candela	10,000
Palocruzal	Anacleta Jaimes	10,000
El Tesoro	Ernesto Medina	10,000
Totumo	Agripina Leal	10,000
Cuajadoras	Ramón Gómez	10,000
Las Peñas	Fernando Candela	10,000
Tamboral	Pablo A. Crusefe	10,000
Santa Elena	Josefa Acevedo de V.	5,000
García Rovira	José I. Campero	5,000
Loma de León	Primitivo Cruz	5,000
Manizales	Pedro A. Cruz	5,000
Aliñadero	Francisco Jurado	5,000
Clavellinas	Antonio Abad L.	5,000
La Cortadera	Pablo Acevedo de R	4,800
La Esmeralda	Pedro Jaimes	4,500
La Popa	Escipión Alvarez	3,750
La Cispa	Verónica Bustos	3,750
Platanales	María del C. Duarte	3,500
»	Elvira Duarte	3,500
El Porvenir	Sixto Leal M.	3,500
Platanala	Urbano Gutiérrez	3,000
La Esperanza	Jesús Acosta	2,500
Platanala	Felisa Duarte	2,500
Cañaguate	Pedro Luna	2,500
Platanala	Delia Duarte	2,500

9. CÚCUTA

La Zorzano	José Canal	50,000
La Victoria	Nicolás Moreno	50,000
Las Quebradas	Miguel Mojica	45,000
El Bote	Esteban Vanegas	45,000
San Miguel	Valentín Gómez	35,000
Santa Rita	Clodomiro Sánchez	30,000
La Arenala	Nicolás Moreno	30,000
La Victoria	Valentín Gómez	25,000
La Hoyada	Gregorio Tamí	25,000
Cerro Negro	Andrés Fernández	22,000
La Meseta	Pedro Jaimes	22,000
El Cedro	Visitación Torres	22,000
La Manga	Sucesores de Cáceres	22,000
El Balcón	Petronila Larral	22,000
La Esmeralda	Josefa de Ruiz	20,000
El Arrayán	Miguel Ramírez	20,000
Santa Rita	Carlos González	20,000
La Esperanza	Juan A. Villamil	18,000
Rosa Blanca	Anacleta de Villamil	18,000
El Cedro	Jesús Umaña	15,000
»	Remigio Hurtado	15,000
»	Julio Rojas	15,000
San Miguel	Cirilo Mojica	15,000
Cañonegro	Estanislao Venegas	15,000
Portugal	Varios	15,000
El Cedro	Domingo Suárez	12,000
»	Sotero Sánchez	12,000
»	Edmundo Lozano	12,000
El Aventino	Valentín Gómez	10,000
La Meseta	Valentín Gómez	10,000
Grano de Oro	Roberto Villamil	10,000
Ojo de Agua	Moisés Pinto	10,000
San Miguel	Francisco Mojica	10,000
La Manga	Marcelino Cáceres	10,000
Santa Rita	Carmelo Jaimes	10,000
El Torbes	Pacífico Mora	10,000
El Cedro	Ramón Castro	10,000
Las Palmas	Agustín Patiño	10,000
Blanquitas	Régulo Márquez	10,000
El Cedro	N. Carrillo	8,000
Dardanelos	Florencio Pacheco	7,000
Bellavista	Desiderio Labrador	7,000
Peña Florida	Mercedes Zambrano	7,000
Portugal	Ismael Casanova	7,000
El Balcón	Florinda Beltrán	5,000
»	María Beltrán	5,000
»	Alejandro Villamizar	5,000
Esmeralda	Teresa Contras	5,000
La Palmita	Moisés Pinto	5,000
La Alianza	Pedro Jara	5,000
San Juan	Zoilo Mora	5,000
El Mango	Simón Chacón	5,000
El Venteadero	Juan Vivas	5,000
Los Negros	Feliciano Medina	4,000
La Eminencia	Octaviano Ramírez	4,000
Las Minas	José Vivas	4,000
Buenos Aires	Rafael Chacón	3,500
Piedragorda	Luis Porras	3,500
Corrales	Francisco Sánchez	3,500
Esmeralda	Juan Alvarez	3,500
La Florida	Daniel Chacón	3,500
El Recreo	Estanislao Chacón	3,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Amarilla	Telésforo Ramírez	3,500
Palogordo	Alejandro Maldonado	3,500
El Topón	Alejandro Molina	3,500
La Granja	Carriciolo Prado	3,500
La Lejía	Daniel Chacón	3,500
Granadillo	Gregorio Chacón	3,500
La Carcasí	Floro Benítez	3,500
El Bayado	Polo Silva	3,500
Altoviento	Nicolás Delgado	3,500
Las Delicias	Francisco Moreno	3,500
El Helecho	Marcos Sánchez	3,500
Puerto Arturo	Juan Zambrano	3,000
La Confianza	Vidal Chacón	3,000
Dantas	Julián Ramírez	3,000
El Balcón	Basilio Vivas	3,000
Miraflores	Dámaso Vivas	3,000
La Vega	Bernabé Cardoso	3,000
Cupí	Apolinar Pulido	3,000
Barroamarillo	Ulpiano Suárez	3,000
El Devido	Tobías Medina	3,000
La Victoria	Ramón Chacón	3,000
El Encanto	Juana Ch. de Medina	3,000
La Guada	Gabino Vivas	2,500
La Tuquerreña	Benito Chacón	2,500
Buenavista	Ramón Colmenares	2,500
Esparta	Lorenzo Pacheco	2,500
El Porvenir	Atanasia Pacheco	2,500
El Reposo	Cecilio Rico	2,500
Trincheras	Eusebia Ramírez	2,500
9 plantaciones de 2,000 cafetos		18,000
22 » de 1,500 »		33,000
7 » de 1,000 »		7,000

10. CUCUTILLA

Román	José del C. Lizcano	25,000
Arcabuzazo	Luis Rubio	15,000
El Tigure	Gabriel Contreras	10,000
Meseta	Nicomedes Galvis	6,000
Román	Cipriano Samper	6,000
Llanadas	Honorio Rubiano	6,000
Mesetas	Lucas Torres	6,000
Cabuya	Rosario Bautista M.	5,000
Salado	Blas Contreras	5,000
Morales	Tito Jaramillo	5,000
Cuchilla	Juan M. Contreras	5,000
Román	Pablo Galvis	5,000
Arcabuzazo	Cecilio Lizcano	5,000
Román	José C. Samper	5,000
Arcabuzazo	Ignacio Arias	5,000
Martínez	Sergio Parada	5,000
La Cueva	Eulogio Parada	5,000
Peñoncito	Felipe Rico	5,000
Vega de Cárdenas	Primitivo Baena	4,000
Román	Germán Beltrán	4,000
Martínez	Quintín Gómez	4,000
Montaña	Pedro A. Gómez	4,000
Tequis	Alejandro Galvis	4,000
Morquecho	Efraín Güelvez	4,000
La María	Daniel A. López	4,000
Aguablanca	José Melo	4,000
»	Luis Melo	4,000
Arcabuzazo	Martín Mendoza	4,000
Montaña	Ramón Ortega	4,000
Cuchilla	Leonidas Pérez	4,000
»	Rubén Espinosa	4,000
»	Nicolás Sánchez	4,000
Martínez	Dámaso Sánchez	4,000
Cangrejo	Nicolás Albarracín	3,000
Guayabal	Abdón Buitrago	3,000
El Tigure	Marcelino Ortega	3,000
Capira	Darío Contreras	3,000
Meseta	Benito G. Carvajal	3,000
Román	Laureano Hernández	3,000
Meseta	Lucio López	3,000
Morales	José C. Mendoza	3,000
Román	Gervasio Mendoza	3,000
»	Januario Pabón	3,000
Sin nombre	Agustín Torres	3,000
Espejuelos	Andrés Ortega	3,000
Sin nombre	Agustín Ortega P.	3,000
»	Francisco Ramírez	3,000
»	Juan de Ortega	3,000
Montaña	Pantaleón Ortega	3,000
Sin nombre	Pedro Ortega	3,000
»	Ignacio Prieto	3,000
»	Victoriano Rivera	3,000
Llano Carrillo	Luciano Ortega	3,000
Arcabuzazo	Raimundo Ortega	3,000
Sin nombre	Vidal Rodríguez	3,000
»	Sergio Suárez	3,000
»	Pacífico Torres	3,000
Morcuecha	José A. Parada	3,000
Román	José C. Rozo	3,000
Cuchilla	Eleuterio Rodríguez	3,000
Cabuyal	Sacramento Rivera	3,000
Sin nombre	Santos Villamizar	3,000
Guaimaral	Guillermo Díaz	3,000
Carizal	Norberto Rico	3,000
Meseta	Camilo Sánchez	3,000
Manizales	Marco Uribe	3,000
»	Mamerto Uribe	3,000
Eccehomo	José Santos Urbina	3,000
23 plantaciones de 2,000 cafetos		46,000
8 » de 1,500 »		12,000
Varias	de Varios	10,000

11. CHINÁCOTA

El Amparo	Belisario Canal	165,000
La Ceiba	Sara Serrano de H.	155,000
Manzanares	Ramón Pereira	120,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Porvenir	Milciades Peralta	100,000
El Refugio	Escolástico Vargas	90,000
Palermo	Valentín Lindarte	80,000
Cañafístula	José A. Valero	70,000
La Bataca	Rafael Lizcano	60,000
La Reforma	Roberto Villamizar	60,000
Cuéllar	Manuel M. Camero	50,000
La Victoria	Midalia de Miranda	50,000
Brujas	Pedro Vera	50,000
Mensulí	Cogollo y Comp.ª	50,000
San Antonio	Nicomedes Rangel	50,000
Guayabal	Bautista J. Valencia	50,000
Palocolorado	Justo Angarita	50,000
El Carriel	José Galvis	45,000
El Progreso	Francisco Daza	40,000
El Edén	Jesús Mora	40,000
La Pradera	Rosario Chacón	40,000
La Mesa	Pablo Cuberos	40,000
La Honda	José A. Negrón	40,000
La Palmita	Ovidio Olivares	40,000
El Urengue	Concepción Macías	40,000
Ceibaló	Guillermo Navarro	40,000
El Mosquito	Justo Salcedo	35,000
Tascarena	Nepomuceno Amado	35,000
Las Mercedes	Julio Villar	35,000
Bellavista	Protasio Conde	30,000
La Victoria	Dionisio Cuestancho	30,000
Los Mangos	Pedro Cáceres	30,000
Orozco	Camilo Daza	30,000
San Félix	Juana J. Acero	30,000
Palocolorado	Ernesto Coradini	30,000
El Caney	José del C. Daza	30,000
El Mosquito	Antonio M. Buitrago	30,000
La Pepita	Manuel Camero	20,000
El Piñal	Miguel Acero	20,000
Bellavista	Pastor Peñaranda	20,000
El Mosquito	Gonzalo Canal	20,000
La Esperanza	Nicodemus Rangel	20,000
La Hoyada	Casimiro Cárdenas	20,000
Orozco	Justo P. Angarita	20,000
San Rafael	José A. Colmenares	20,000
El Mosquito	Manuel Buitrago	20,000
Italia	Eduardo Fuerte	20,000
Labateca	Lucio López	15,000
La Aguada	Ananías Castro	15,000
El Canadá	Enrique Acero	10,000
La Floresta	Fidelia de Vega	10,000
La Colorada	Enrique Sánchez	10,000
Clavellinas	Ninfa J. de Ortiz	10,000
Orozco	Rosario Cavarico	10,000
Mensulí	Rosario Cavarico	10,000
Puerto Viejo	Florinda de García	10,000
La Reserva	Arturo Echeverri	10,000
La Aurora	Jacinto Peñaranda	10,000
La Esperanza	Escolástico Galvis	10,000
7 plantaciones de 5,000 cafetos		35,000
6 » menores de 5,000 cafetos		17,000
Varias	de Varios	12,000

12. CHITAGÁ

Chucaima	Cayetano Villamizar	4,000

13. GRAMALOTE

El Falquito	Basilio Ramírez	125,000
Vilanueva	Roque Peñaranda	60,000
Barón	Elías Mora	45,000
San Antonio	Belisario Peñaranda	40,000
San Roque	Rafael Sanjuán	30,000
Horumos	Sebastián Yáñez	20,000
La Garza	Pastor Peñaranda	16,000
Las Moyitas	Luis Beltrán	15,000
El Salado	Francisco Vargas	15,000
La Jagua	Abraham Flórez	15,000
Peñón	Belisario Peñaranda	12,000
La Peña	Belisario Peñaranda	12,000
Santa María	Tomás Pineda	12,000
El Caracol	Hermenegildo Ayala	12,000
La Garza	Daniel Ramírez	12,000
El Hoyo	Anselmo Vargas	12,000
El Naranjal	Roque Peñaranda	12,000
Palmira	Joaquín Yáñez	10,000
Saladito	Narciso Ordóñez	10,000
El Salado	Narciso Ordóñez	10,000
Las Brisas	Pastor Sandoval	10,000
Bellavista	Ignacio Restrepo	10,000
Barbón	Belisario Peñaranda	10,000
Peñacolorada	Juan N. Gutiérrez	10,000
Santa Bárbara	Eugenio Castañeda	8,000
Piedra Rica	Eugenio Castañeda	8,000
Campoalegre	Eloy Ayala	8,000
La Llanada	José Melo	8,000
San Francisco	Roso Pacheco	8,000
Las Mercedes	Ruperto Celis	6,000
Las Flores	Enrique Castañeda	6,000
La Vega	Sofonías Pérez	6,000
Rachical	Máximo Peñaranda	6,000
Mesones	Luis Aloa	6,000
Palmira	Luis Peñaranda	6,000
San Javier	Jesús Hernández	6,000
El Llano	Julio Ordóñez	6,000
La Quinta	Iglesia Parroquial	6,000
La Tónica	Jerónimo Ayala	5,000
El Peñón	Jerónimo Ayala	5,000
El Talquito	Damián Llantén	5,000
El Pino	Marco A. Guarín	5,000
Las Mercedes	Florentino Rincón	5,000
La Quinta	Proteo Mendoza	5,000
La Garita	Abraham Yáñez	5,000
La Despensa	Dolores de Márquez	5,000
Las Gramitas	Concepción Peñaranda	5,000
La Encillada	Rafael Sajuán	5,000
El Palmar	Juan Pablo Mantilla	5,000
Las Albas	Isaías Rincón	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Palmita	Marco Peñaranda	5,000
El Diamante	Salvador Sanguino	5,000
Campoalegre	Secundino Yáñez	5,000
Los Volcanes	Paulino Hernández	5,000
La Concepción	Carmen Ordóñez	5,000
Santa Clara	Francisco Ibarra	5,000
Esperanza	Francisco Peñaranda	5,000
La Laguna	Lino Bayona	5,000
San Antonio	Carlos D. Peñaranda	5,000
El Llano	León Gutiérrez	4,500
34 plantaciones de	4,000 cafetos	136,000
55 » de	3,000 »	165,000
80 » de	2,000 »	16,000
46 » de	1,500 »	69,000
110 » de	1,000 »	110,000
20 » de	700 »	14,000
22 » de	600 »	13,200
42 » de	500 »	21,000
24 » de	400 »	9,600
20 » de	250 »	5,000
30 » de	200 »	6,000
Varias	de Varios	18,500

14. HERRÁN

Cosmopolita	Pastor Mogollón	15,000
La Esperanza	Belisario Angarita	7,000

15. LABATECA

Brugueño	Vicente Zúñiga	20,000
Balegrá	Angustias de Vergara	15,000
Trapichito	Santos Contreras	14,000
Bélgica	Próspero Arredondo	10,000
Resguardo	Manuel Acevedo	10,000
»	Sixto Medina	9,000
Aposentos	Francisco Villamizar	9,000
Resguardos	Casimiro Mora	8,000
»	Nicolás Mónaga	7,000
Tencalá	Ciriaco Vega	6,000
Santa Elena	Francisco Román	6,000
El Hato	Elisa Villamizar	6,000
Resguardos	Francisco Valencia	6,000
La Laguna	Eliseo Jaimes	6,000
Resguardos	Hilario Orozco	5,000
Tencalá	Anselmo Rozo	5,000
El Molino	Ciriaco Arias	5,000
Quebradaazul	Epifanio Valencia	4,500
Llano Grande	Emiliano Peñaloza	4,500
La Camelia	Rosalina Carvajal	4,500
Resguardo	Manuel Orozco	4,000
Deguitas	Simón Delgado	4,000
Ciscatá	Gil Valencia	4,000
Resguardos	Juan C. Román	4,000
Balegrá	Purificación Rincón	4,000
Calamar	Luis Gallardo	4,000
Tencalá	Dionisio Vera	4,000
Quebradaazul	Concepción Ceballos	3,000
Resguardo	Serafín Mendoza	3,000
Tencalá	Rosendo Román	3,000
Peralonso	Juan Durán	3,000
3 plantaciones de	2,500 cafetos	7,500
8 » de	2,000 »	16,000

16. LA CRUZ

Motilona	Ambrosio Cañizares	7,000
Monteleones	Marco A. Gamas	7,000
Bellavista	Florentino Osorio	4,000
Monteleones	Santiago Osorio	4,000
Popatá	Serafino Pachón	4,000
Las Bateas	Trifón Rangel	3,000
El Banco	Juan Salcedo	3,000
Providencia	Matías Salcedo	3,000
El Helechal	Valerio Páez	2,500
La Fredonia	Miguel Pachón	2,500
El Oroque	Crisólogo Alvarez	2,000
Cucubal	Esteban Osorio	2,000
El Filo	Felipe Ortega	2,000
El Roble	Víctor Pachón	2,000
El Silencio	José I. Sepúlveda	2,000
El Llamón	Bernabé Durán	1,500
Los Muletos	Matías Ortega	1,500
Santa Rita	José D. Páez	1,500
San Pablo	Lino Pachón	1,500
Loma Larga	Lucas Sepúlveda	1,500
Cañadagrande	Martín Cañizares	1,500
Laguneta	Avelino Dueñas	1,300
Las Cureces	Esteban Neita	1,300
El Roble	Gabriel Pabón	1,300
La Peña	Ramón Alvarez	1,300
San Pablo	Ramón Osorio	1,000
La Aguada	Cosme Pabón	1,000
Los Algarrobos	José F. Pabón	1,000
Las Aguilas	Victoriano Pabón	1,000
Santa Cruz	Bautista Quintero	1,000
Los Lazos	Brígido Rangel	1,000
El Laurel	Rita Osorio	1,000
Cucubal	Francisco Osorio	1,000
Llano de Vega	Antonio Durán	1,000
El Llamón	Guadalupe Durán	1,000
»	Manuel Durán	1,000
La Estancia	Raimundo Navarro	1,000
El Filo	Alfredo Ortega	1,000
Un Terreno	José Ortega	1,000
La Palmita	Juan A. Pabón	1,000
El Campo	Salomón Pabón	1,000
Un Terreno	Juan E. Salcedo	1,000
Las Palmas	Eustasio Vega	1,000
Pachuganda	Rufino Velásquez	1,000
Los Leones	Romualda Pabón	1,000
El Vagón	Norberto Durán	1,000
El Guama	José M. Asani	1,000
12 plantaciones de	400 a 800 cafetos	6,900
26 » de	300 cafetos	7,800

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

17. LA PALMA

Aposentos	Nepomuceno Carrascal	100,000
El Trapiche	Cosme Pinzón	80,000
La Dulzura	Matías Quintero	65,000
Buenos Aires	Pedro Trigos	60,000
Guinea	Zoilo Bayena	50,000
Los Credos	Sixto Arias	50,000
Maracaibo	Francisco Martínez	50,000
El Valle	Juan Torrado	50,000
La Florida	Jesús Alvarez	40,000
La Vega	Santos López	40,000
La Quebrada	Luis J. Pérez	40,000
Llano Alto	Juan Acosta	40,000
San Cristóbal	Francisco Ortiz	38,000
El Valle	Candelario Bayona	30,000
San Camilo	Juan Ascanio	30,000
La Cuesta	Pablo Martínez	25,000
Delfica	Vicente Galbán	20,000
La Loma	Manuel Conde	20,000
Llano Alto	Pascual Ballesteros	20,000
Buenos Aires	Ramón Luna	16,000
San Francisco	Aquileo Pallares	15,000
El Cerro	Antonio Rincón	15,000
Las Planadas	Tadeo Ríoz	15,000
Buenos Aires	Ramón Luna	10,000

18. OCAÑA

El Amparo	Inocencio Pérez	40,000
Santa Elena	Pablo Barbosa	28,000
Las Rosas	Obdulio Puentes	25,000
Cerro Gordo	Clemente Selón	22,000
Cerro Negro	Ismael Quintero	22,000
»	Antonio Abad S.	20,000
Santa Bárbara	Carlos Arenas	20,000
El Rodeo	Mercedes Gómez	20,000
La Honda	Carlota Barbosa	20,000
La Casita	Tomasa Salazar de S.	18,000
San Pedro	Javier Navarro	15,000
Cirinda	Crispiniano Rincón	14,000
El Molino	Rosendo Forero	13,000
La Pacha	Pedro Calvino	12,000
San Francisco	Cipriano Pérez	12,000
Pan de Azúcar	Patricio Sanjuán	12,000
Caracolí	Celso San Juan	12,000
Samagala	Néstor Rincón	12,000
El Poleo	Gonzalo López	12,000
La Ramada	Pedro Ojeda	12,000
El Caimito	José Rincón	12,000
»	Jacinto Ojeda	10,000
El Trilladero	David Melo	10,000
Potrerito	Maximiniano Jaimes	10,000
El Socorro	Urbano Arenas	10,000
Soledad	Laureano Uribe S.	10,000
Trampa del Tigre	Varios	10,000
Algodonal	Jerónimo Bedoya	9,000
Palogrande	Varios	8,000
El Cauca	José del C. Lobo V.	8,000
Fundación	José I. Gómez	8,000
Loma Llana	Ramón Pineda	8,000
El Pino	Pedro Castilla	8,000
Ciringa	Pablo Barbosa	8,000
San Rafael	Betsabé Barbosa	8,000
Espíritusanto	José J. Jácome N.	8,000
El Petaquero	Valentín Sarabia	8,000
La Velada	Félix Ojeda	8,000
El Escudillal	Gelo Barbosa	8,000
El Rodeo	Miguel A. Quintero	8,000
El Edén	Ruperta Navarro	7,000
El Alto	Bautista Navarro	7,000
El Alto del Padre	Ricardo Vargas	7,000
Santa Bárbara	Liborio Quintero	7,000
»	Mateo Quintero	7,000
Cerrito	Lucas Pineda	7,000
Ciringo	José Pineda Trillos	7,000
El Silencio	José M. Durán	7,000
Alto del Curo	Laureano Uribe	7,000
La Sabaneta	Norberto Acosta	7,000
El Sillón	Zoila Ojeda	7,000
Loma Larga	Varios	6,000
Santa Clara	Ambrosio Pérez	6,000
Ciringa	Honorato Pineda	6,000
»	Bernardino Guerrero	6,000
»	Isaac Guerrero	6,000
La Viravira	Ambrosio Ojeda	6,000
»	Manuel Ballesteros	6,000
El Paujil	José A. García	6,000
El Llano	Vicente Ortiz	6,000
Mariquita	Eusebio Quintero	6,000
El León	Santos León	6,000
El Llano	Eustaquio León	6,000
La Concepción	Varios	6,000
El Caimito	Dionisio Quintero U.	5,000
San Jacinto	Varios	5,000
La Honda	Zoilo Quintero	5,000
»	Evaristo Barbosa	5,000
Pueblo Viejo	Sebastián Navarro	5,000
Santa Bárbara	Isabel Trujillo	5,000
Los Naranjos	Samuel Pacheco	5,000
Mariquita	Fidel Avendaño	5,000
»	Clemente Pineda	5,000
Aguas Claras	Varios	5,000
Santa Bárbara	Carlos Arengas	4,000
Alto Grande	Varios	4,000
Mirasol	Julián Pino	4,000
Santa Clara	Carlos Castilla	4,000
Ciringa	Domingo Pérez	4,000
La Unión	Antonio Barbosa	4,000
Espíritu Santo	Pedro Romero	4,000
» »	Ceferino Pacheco	4,000
» »	Andrés Guerrero	4,000
Pueblo Viejo	Gonzalo Vergel	4,000
Simaña	Antonio Barbosa	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Honda	Sebastián Barbosa	4,000
Mariquita	Martín Sánchez	4,000
Alianza	Pacífico Clavijo	4,000
El Cerro	Severiano Rincón	4,000
Limoncito	Nicolás Sánchez	4,000
7 plantaciones de 3,000 cafetos		21,000
13 » de 2,000 »		26,000
10 » de 1,500 »		15,000
17 » de 1,000 »		17,000

19. PAMPLONITA

San Lorenzo	Rafael Colmenares	150,000
El Volcán	Varios dueños	150,000
Matajira	Varios	150,000
Julanta	Ana Vicenta C. de Romero y otros	70,000
Bajo Santa Lucía	Varios	50,000
Tescua	Varios	35,000
Cucano	Varios	20,000

20. ROSARIO

Quebraditas	Mario Batista	200,000
La Lucha	Rogerio Prieto	70,000
Turrimalda	Emeterio Figueroa	45,000
Burriquero	Rosendo Durán	30,000
La Colorada	Jesús Moreno	25,000
Morocho	Rafael Morocho	20,000
Encontrados	Francisco Durán	18,000
La Joya	Camilo Valbuena	14,000
Los Colchones	Catalina de Alvarez	12,000
Las Cuchichas	Juan Daza	12,000
La Loma	Isidro Alvarado	12,000
La Colorada	Rafael Angel	12,000
La Florida	Marcos Prato	10,000
La Unión	Felipe Prato	10,000
Trincheras	Gabriel Chacón	10,000
Cuchillas	Cupertino Lizarazo	10,000
»	Clemente Daza	10,000
Paramito	Juan Sánchez	6,000
El Hoyito	Oriel Hernández	6,000
El Caminito	Espinosa Hermanos	5,000
La Fortuna	Leoncio Hernández	4,000
Cuchillas	Antonio Hernández	4,000
El Hinojo	Sixto Durán	4,000
La Golondrina	José L. Durán	4,000
Los Uvos	Bernardo Tarzona	4,000
»	Felipe Mora	3,000
Las Tapias	Clemente Sandoval	3,000
Alyoviento	Antonio Pacheco	3,000
La Loma	Pedro Contreras	3,000
El Cómico	Miguel Martínez	3,000
El Porvenir	David Durán	2,000
Palogordo	Juan A. Durán	2,000
Caimito	Daniel Rojas	2,000
San Isidro	Ignacio Umaña	2,000
Los Uvos	Gabriel Mina	2,000
Las Cuchillas	Celestino Pavón	2,000
Paramito	Cirilo Galvis	2,000
Buenos Aires	Eulogio Tarazona	1,000
El Hinojo	Reinaldo Blanco	1,000
El Almendrón	José C. Niño	1,000
El Corzo	Felipe Castillo	1,000
La Granja	Ramón D. Chávez	1,000
La Cañada	Angel A. Díaz	1,000

21. SALAZAR

El Bajial	Silvino Cárdenas	100,000
»	Ambrosio Cárdenas	50,000
Lagunita	Lucas Villamizar	30,000
Balconcitos	Polo Ortiz	30,000
El Guamito	Práxedes Molina	25,000
El Seibal	José Ortiz	40,000
Balconcitos	Juan Ortiz	20,500
El Palacio	Cristóbal Moreno	20,000
La Argentina	Jesús Buendía	20,000
El Garátero	Jesús Machado	18,000
Llano Bonito	Guillermo Beltrán	18,000
San Rafael	Eleuterio Ramírez	16,000
Alcaparrosa	Nicolás Lindarte	15,000
Buenavista	Abdón Romero	15,000
La Florida	Silvino Cárdenas	15,000
Maldonado	Eduardo Díaz	15,000
El Tiro	Alejandro Arenas	15,000
La Chuspa	Polo Carvajal	15,000
La Unión	Silvio Cárdenas	12,000
Alto de Sánchez	Pedro Buendía	12,000
Quebrada Ancha	Marcos Santander	11,000
El Reposo	Ramón García	10,000
La Linfa	Bernardo Guareguí	10,000
Buenos Aires	Max C. Cárdenas	10,000
La Palmita	Victoriano Donado	10,000
La Montaña	Celedonio Leal	10,000
El Toto	Anastasio Casasdiegos	9,000
El Amparo	Teodoro Monsalve	8,000
Las Delicias	Higinio Molina	8,000
Barrizal	J. Reyes Cárdenas	8,000
La Unión	Salvador Valero	8,000
Mesones	Rufino Rojas	8,000
»	Eliseo Molina	7,500
Las Flores	Rufino Molina	7,000
La Patilla	Andrés Domínice	7,000
La Vega	Elías Pita	6,330
La Hoya	Alejandro Blanco	6,000
El Silencio	Eladio Medina	5,600
Quebrada Honda	Elvira Castellanos	5,000
La Cañada	Dolores Ortiz	5,000
Santa Lucía	Evangelista Galvis	5,000
La Hoyada	Matilde Blanco	5,000
El Cidral	Ricardo Melo	5,000
»	Crisóstomo Romero	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Pan de Azúcar ...	Rosendo Granados	5,000
Agualinda	Tomás Pinto	5,000
Pan de Azúcar ...	Daniel Ramírez.....	5,000
La Aurora	Olimpo Galindo	5,000
Angosturas.....	Francisco Bautista	5,000
Maldonado	Juan A. Díaz	5,000
Machaquito	Bernardo Castellanos ...	5,000
Fundación	Francisco Molina	5,000
Quebrada Honda ..	Dionisio Rodríguez.....	5,000
La Paloma	Pío Galvis	5,000
El Alto.....	Escolástica Librada	4,650
La Ondina	Antonio Pabón	4,550
La Loma	Felipe Umaña	4,350
13 plantaciones	de 4,000 cafetos	52,000
6 »	de 3,500 »	21,000
24 »	de 3,000 »	72,000
12 »	de 2,500 »	30,000
28 »	de 2,000 »	56,000
14 »	de 1,500 »	21,000
14 »	de 1,000 »	14,000
21 »	de 500 »	10,500
28 »	de 100 »	2,800

22. SANTIAGO

La Popa.....	Pedro Cárdenas.....	40,000
Aguadulce	Abad Riveros	10,000
Ensillada	Ramón Ramírez	10,000
Campolino	Francisco Morales.....	10,000
San Jacinto	Juan Maldonado	10,000
El Diamante	Vicente Rojas	10,000
La Medioca	Antonio Ramírez	10,000
Guasimales.....	Luis Escalante	10,000
San Jacinto	Emeterio Gutiérrez	10,000
El Disparate	Javier Ramírez	10,000
Páramo.....	Agustín Peñaranda	10,000
»	Wenceslao Peñaranda ...	8,000
Pozo Azul	José del C. Rincón	8,000
Almorzadero	Venancio Rincón	8,000
Filo Chiquito	Soledad de Arévalo	8,000
San Benito	Virginia Ocariz	8,000
El Diamante	Juan I. Santander	6,000
Paramito	Julián Rangel	6,000
La Joya	Raimunda de Rolón	6,000
Páramo.....	Roberto López	6,000
Montebello	Patricio Arévalo	6,000
La Mora.....	Avelino Arévalo	6,000
Vera Cruz	Estanislao Peñaranda ...	5,000
Pinjón.....	Estanislao Peñaranda ...	5,000
El Marzo	Mauricio Pineda	3,000
Disparates	Mateo Rodríguez	2,500
Santa María	Félix Cáceres	2,000
Páramo.....	Ildefonso Rivera	2,000
Santa María	Roque Jaimes	2,000
Buenos Aires.....	Carlos León	2,000
San Isidro	Jesús Olarte	2,000
La Esperanza	Purificación Ramírez ...	1,500
El Marzo	Canuto Vargas	1,500
Guasimal	Abad León.....	1,500
Los Naranjos	Pío Pérez	1,000
Angostura	Francisco Sánchez	1,000
»	Ramón Medina	1,000

23. SAN CALIXTO

Valencia	Francisco Gómez	55,000
Los Cachos	Leoncio Pallares	32,000
Palmarito	Nerio Pallares	30,000
San Pedro	Mario Palmares.....	25,000
Santa María	Bernardino Pérez	25,000
La Esperanza	Esteban Pérez	22,000
Balsamina	José D. Cañizares	20,000
Santa Rita	Tomás Pérez	20,000
Las Delicias	Faustino Zambrano	20,000
La Estrella	Fabricio Rangel	15,000
Santa Cruz	Elías J. Baena	12,000
El Peñón	Mauricio Barbosa	10,000
Cucarina	Froilán Franco	10,000
Las Damas	Juan Salazar	10,000
Alegrías	Secundino Barbosa.....	10,000
El Espejo	Juan de D. González ...	10,000
San Pablo	Joaquín Ortega	8,000
La Danta.....	Manuel Pérez	8,000
La Cuesta	Fernando Sarmiento	8,000
Pamplona.....	Abertano Bautista	7,000
San Pedro	Félix Gómez	7,000
El Corazón	Gregorio López	7,000
Miraflores	Justo Auteliz.....	6,000
El Bujía.....	Leónidas Lázaro	6,000
Naranual	Roberto Lemus	6,000
El Cerro	Benito Ochoa	6,000
Las Piedras	Gumersindo Avendaño ..	5,000
Cóndor	Daniel Alvarez	5,000
El Silencio	José del C. González ...	5,000
El Porvenir	Cupertino Pedroza	5,000
San Emigdio	Clemente Peñaranda	5,000
Santa Clara	Antonio Peñaranda	5,000
Torcorama	Basilio Rincón	5,000
Santa Bárbara	Juan Salazar	5,000
El Río	Senovio Zambrano	5,000
El Silencio	Félix Zurek	5,000
Miraflores	Bernabé Amaya	5,000
San Francisco	Tulio Cañizares	4,000
El Pensil	David Durán	4,000
El Rosario	Pedro Franco	4,000
Las Mercedes	Antonio Zaraza	4,000
San José	Hermógenes Baraya.....	4,000
La Peña	Domingo Auteliz	3,500
San Isidro	Simón Carrascal	3,000
Las Monas	Clímaco Carrascal	3,000
La Laguna	Braulio Aro	3,000
San Aguil	Balbino Rodríguez	3,000
El Rosario	José Carvajalino	2,500
Matanzas	Felipe Amaya	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Río	Santos Bohórquez	2,000
El Mago	José Calderón	2,000
El Pilar	Luis Navarro	2,000

24. SAN CAYETANO

Campo Alicia	Alberto Camilo Suárez	450,000
La Conquista	Manuel M. González	200,000
Casa de Cinc	Lucas Ramírez	50,000
El Llano	Epifanio Villamizar	20,000
Alta Gracia	Max Lemus	20,000
El Carmen	Cristóbal Quintero	20,000
Orocué	María Peñaranda	10,000
Peñaflorida	Ruperto Hernández	10,000
San Benito	Virginio Deocasis	10,000
La Constanza	Isidro Ortega	10,000
Casa de Teja	Luis M. Galvis	10,000
San Vicente	Jesús Camacho	6,000
Santa Bárbara	Braulio Mogollón	5,000
Confección	Angélica Santoella	5,000
Casa de Tablas	Dionisio Osorio	5,000
Encerraderos	Ramírez & Carreño	5,000
El Amparo	León Rivera	4,000
Miraflores	Ignacio Ayala	3,000
Santa Rita	Carlos Galvis	3,000
Peñitas	Antonio J. Becerra	3,000
El Suspiro	Gregorio Rangel	2,500
Santa Marta	Rolón Hermanos	1,500
Alejandría	Juan Julio	1,500
Filo Nuevo	Zacarías García	1,500
Palomar	Ruperto Hernández	1,000
La Aguadita	Nieves de Niño	1,000

25. SAN PEDRO

La Despensa	Manuel Botello	45,000
La Torcoroma	Sebastián del Castillo	45,000
Batatas	Silvestre Rincón	45,000
El Balcón	Francisco Pérez	35,000
La Unión	Laureano Afanador	35,000
La Pedregosa	Florentino Rincón	30,000
Provincias	Ambrosio Carvajal	30,000
»	Víctor J. Rangel	25,000
El Trapiche	Leonardo Becerra	20,000
Pueblecito	José V. Durán	20,000
El Carmen	Ignacio García	20,000
San Miguel	Raimundo López	20,000
La Suiza	Campo E. Salamanca	20,000
Cerronegro	Laureano Afanador	20,000
Santa Bárbara	Tritón Calvo	20,000
Las Peñas	Juan Carrillo	20,000
La Ochoa	Pulcrecio Rodríguez	20,000
Tiloreal	Carlos Méndez	20,000
El Silencio	Raimundo Serrano	20,000
La Máquina	José M. Gutiérrez	20,000
La Pajuila	Santos Calvo	20,000
El Alto	Claudio Arteaga	20,000
Provincia	Juan Arévalo	15,000
»	Francisco Aya	15,000
El Espejo	Manuel Soto	15,000
Aguadita	Bernabé García	12,000
La Quinta	José M. Gutiérrez	10,000
Buenavista	Ramón Serrano	10,000
Cañaguato	José Quintero	10,000
Altofrío	José Arévalo	10,000
La Ciénaga	José Angel Rangel	10,000
La Quebrada	Juan Soto	10,000
El Picacho	Secundino Rincón	10,000
El Porrón	Telésforo García	10,000
El Surrucuco	Rafael Bayona	10,000
Quebraditas	Ceferino Rojas	10,000
La Palmita	Bernabé García	10,000
San Miguel	Florentino Rivera	10,000
Provincia	Ramón Grimaldo	10,000
San Antonio	Juan Arévalo	10,000
Provincia	Leonidas Valaguera	10,000
La Florida	Ignacio García	10,000
»	José Escalante	10,000
La Palestina	Laureano Afanador	10,000
Mompós	Eduvigis Vargas	10,000
Los Corazones	Ramón Salazar	10,000
San Antonio	Baldomero Suecún	10,000
El Cacho	Rufino Rodríguez	10,000
Las Peñas	José Vega	10,000
Los Curas	Tiburcio Moncada	10,000
Aguanegra	Sergio Pérez	10,000
Tequendama	Eduvigis Ramírez	10,000
Miraflores	Esteban Ramírez	10,000
El Olvido	Román Olaya	10,000
El Caimito	Josefa Yáñez	10,000
Tamarindo	Daniel López	10,000
La Suiza	Gabino Pérez	10,000
Montecristo	Patricio Rodríguez	10,000
La Cuesta	Miguel Castro	10,000
Palmazán	Samuel Calvo	10,000
El Trapiche	José D. Quintero	5,000
Planadas	Mario Yáñez	5,000
Campoalejo	Esteban Ramírez	5,000
Sanguino	José Carrillo	5,000
Balcones	Lorenzo Rincón	5,000
El Silencio	Julián Arévalo	5,000
Miraflores	Joaquín Durán	5,000
San Antonio	Florentino Soto	5,000
Los Tendidos	Felipe Usecha	5,000
Provincia	Víctor Bayona	5,000
El Playón	Raimundo Suescún	5,000
Esperanza	Eladio Rincón	5,000
San Luis	Electo Quintero	5,000
San Camilo	Lázaro Martínez	5,000
Los Naranjos	Nepomuceno Alvarado	5,000
Planadas	Leopoldo Martínez	5,000
Provincia	Benigno Suárez	5,000
Sardinata	Juan Botello	4,000
Balcones	Clemente Vargas	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Yaya	Luciano Botello	4,000
La Violeta	Julio Ordóñez	4,000
Eduardo	Esteban Ferrera	3,000
Santuario	Carmelo Ortiz	2,000
Lomaseca	Joaquín Durán	1,500
Los Nogales	Estanislao Agudelo	1,000
Morena	Felipe García	1,000

26. SARDINATA

El Bajial	Maximiliano Duarte	15,000
Trujillo	Maximiliano Duarte	12,000
Primavera	Manuel Galvis	12,000
La Portera	Juan Medina	10,000
El Cojito	Maximiliano Duarte	10,000
La Victoria	Maximiliano Duarte	10,000
El Tesoro	Maximiliano Duarte	10,000
Altamira	Maximiliano Duarte	8,000
Mundo Nuevo	Leónidas Soledad	6,000
San Gregorio	Juan Colmenares	5,000
Bailadores	Teófilo Blanco	5,000
Santaclara	Jesús Villalba	5,000
San Pablo	Clara de Morantes	5,000
Las Mercedes	Ramón Ordóñez	4,000
Cascarillo	Hilario Pérez	4,000
San Luis	Ramón Sánchez	4,000
La Palmita	Luis Montañés	4,000
Avejales	Elena Peñaranda	4,000
San Jacinto	La Parroquia	4,000
Bellavista	Rafael Botello	3,000
Santa Rosa	Mariano Soledad	3,000
Honduras	Marcelino Molina	3,000
El Delirio	Juan Medina	3,000
El Diamante	Pascasio Rodríguez	3,000
Campolino	Dionisio Galvis	3,000
San Alberto	Víctor Palacio	3,000
San Alejo	Bonifacio Pañacio	3,000
Santa Bárbara	Juan Leal	3,000
Santa Rita	Dolores Bautista	3,000
Campo Nuevo	Práxedes de Garay	2,500
Torcorama	Maximiliano Duarte	2,000
Bellavista	Severiano Ibarra	2,000
El Salado	Severo Alvarez	2,000
Villapinzón	Catalino Escalante	2,000
La Meseta	Victoriano Soledad	2,000
La Gloria	Irene Zambrano	2,000
El Subia	Arcadio Morante	2,000
Limoncito	Juan Ortega	2,000
Cascajal	Pedro Ardila	2,000
Naranjal	Pedro Amaya	2,000
Pensilvania	Juan Medina	2,000
La Laguna	Apolinar Mora	2,000
Buenosaires	Medardo Rivera	2,000
San José	Simón Ballesteros	2,000
El Placer	Brígido Lázaro	2,000
San Luis	Antonio Botello	2,000
Santa Lucía	Arcadio Morantes	1,500
Santa María	La Parroquial	1,500
La Reforma	José Angel	1,500
Corazones	Santiago Bautista	1,500
Buenavista	Pedro Silva	1,500
Corralitos	Antonio Rosales	1,500
»	Manuel León	1,500
El Llano	Pablo Pérez	1,500
El Bajial	Florentino Lázaro	1,500
48 plantaciones de 1,000 cafetos		48,000
50 » de 500 »		25,000

27. TEORAMA

Corazones	Cayetano Ovallos	10,000
El Tiro	Claudio Hernández	7,000
Buga	Natalio Quintero	6,000
Palmita	León Quintero	6,000
Joaquín Santos	Guillermo Rojas	5,000
El Márquez	Rosario Madariaga	5,000
San Joaquín	Narciso García	4,000
Barcucho	Encarnación López	4,000
Guaranao	José de la O. Carrascal	4,000
San Pablo	Jesús M. Rizo	4,000
La Porra	Pedro Prado	3,500
Pan de Azúcar	Dolores Pinto	3,500
Las Palmas	Pedro Durán	3,500
El Alto	Pedro Gerardino S.	3,000
San Cayetano	Francisco Galán	3,000
Sorrocuco	Pastos Arévalo	3,000
Palmira	José Bustos	3,000
El Alto	Tránsito Carvajal	3,000
Joaquín Santos	Secundino Meneses	3,000
La Cuesta	Benicio Pedroza	3,000
Santa Marta	Matías Santiago	3,000
San Juan	Rufino Solano	2,500
Cuatro Esquinas	Cosme Quintero	2,500
El Lucero	Ambrosio Montejo	2,500
El Loro	Juan Quintero	2,200
Burlura	Celso Lemus	2,200
Ramírez	Domingo Contreras	2,200
Delicias	Blas Chelano	2,000
El Cedro	Andrés M. Flórez	2,000
El Espejo	Juan José García	2,000
Aposentos	Pedro Garzón	2,000
San Pedro	Encarnación Minito	2,000
El Alto	Josefa Angarita	2,000
Marsella	Dolores Conde L.	2,000
La Rastra	Clestino Castro	2,000
Santa Catalina	Fermín Mora	2,000
Santa Rita	Andrés Quintero	2,000
Chabaneta	López Rueda	2,000
El Hoyo	Tomás Garaviz	1,800
El Oso	Juan Clavijo	1,500
El Faustino	Brígido Gerardino	1,500
San Cayetano	Trinitario Gómez	1,500
Santa Librada	Bonifacio Angarita	1,500
Miraflores	Bernardo Alvarez	1,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Delicias	Tomás Contreras	1,500
San Carlos	Agustín Quintero	1,500
Travesías	Zacarías Casadiegos	1,500
El Trompillo	Marcelo Meneses	1,300
San Juan de Dios	Gregorio Mogollón	1,300
San Pablo	Ricardo Fajardo	1,300
Florida	Simón Angarita	1,300
El Tilo	Liborio Carrascal	1,300
El Junto	Gregorio Cuadros	1,300
24 plantaciones de 1,000 cafetos		24,000
60 » de 500 »		30,000

28. TOLEDO

Fracción de Román	Liberato Rojas	10,000
» »	Cantalicia Acevedo	3,000
» »	María González	3,000
» »	Pilar Acevedo	3,000
» »	Jesús Orozco	3,000
» »	Agustín González	3,000
» »	Jesús Campo	3,000
» »	Cayetano Gamboa	3,000
» »	Carlos Gamboa	3,000
» »	Lisandro Jurado	3,000
» »	Josefa González	3,000
» »	Concepción Gamboa	3,000
» »	Patrocinio Bastos	2,000
» »	Bernabé Bastos	2,000
» »	Román Camillas	2,000
» »	Juan Campos	2,000
» »	Jesús Camperos	2,000
» »	Elías Peñaloza	2,000
» »	Abdón Leal	2,000
» »	Cornelio Jurado	2,000
» »	Jesús Bastos	1,000
» »	Romualda Rosales	1,000
» »	María del R. González	1,000
» »	Carmelo Vera	1,000
» »	Evangelista Peñaloza	1,000
» »	Celestina Gamboa	1,000
» »	Pedro Nolasco	1,000
» »	Fernando González	1,000
» Doluga	Wenceslao Santander	1,000
» »	Indalecio Camacho	1,000
» »	Martín Rangel	1,000
Fracción Doluga	Gregorio Villamizar	1,000
» »	Santiago Gutiérrez	1,000
» »	Juan Gamboa	1,000
» »	Ernesto Zapata	1,000
» »	Petra Villamizar	1,000
» »	Cornelio Cuenca	1,000
» »	Ascensión Mora	1,000
» »	Ponciano Mora	1,000
» »	Patricio Delgado	1,000
» »	Emiliano Marín	1,000
20 plantaciones de 500 cafetos		10,000
Fracción del Centro	Ernesto Villamizar	1,500
» »	Felipe Román	1,500
» »	Martín Mora	1,000
» »	Salustiano Bohórquez	1,000
» »	Gregorio Gálvez	1,000
» »	Anselmo Leal	1,000
» »	Paubal Suárez	1,000
» »	Ana R. Mendoza	1,000
18 plantaciones de 500 cafetos		9,000
Fracción de la C.ª	Cecilio Torres	40,000
» »	Horacio Larrota	15,000
» »	Jacob Villamizar	10,000
» »	Manuel Mora	10,000
» »	Joaquín Posada	6,000
» »	Martín Bautista	5,000
» »	José D. Bautista	3,000
» »	Bernabé Bautista	3,000
» »	Juan de Bautista	3,000
» »	Carlos Melgarejo	3,000
» »	Natalio Maldonado	2,000
» »	Eloy Mora	1,000
» »	Pedro Mora	1,000
» »	Pedro Leal	1,000
» »	Santiago Gamboa	500
Malpaso	Rafael Gallardo	60,000
Benagá	Antonio Guerrero	10,000
»	Eudoxia de Ramírez	10,000
»	Ismael Ramírez	8,000
»	Carmelo Garrido	6,000
»	Francisco Villamizar	6,000
La Carbonera	Gregorio Ramírez	5,000
Zambrano	Rafael Gallardo	4,000
Malpaso	Natividad Mendoza	1,500
Benagá	Víctor Ramírez	1,500
Zambrano	Nicanor Mora	500
»	Marcos Estrada	500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	TOTAL de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
1. Convención	414	2.723,100	1.769,395	4.492,495	216	6
2. Carmen	603	3.902,900	530,000	4.432,900	128	2
3. Chinácota	71	2.354,000	672,700	3.026,700	71	8
4. Córdoba	76	2.453,300	500,000	2.953,300	51	14
5. Bochalema	19	2.160,000	550,000	2.710,000	19	2
6. Arboledas	78	1.727,000	527,000	2.254,000	78	1
7. Gramalote	573	1.321,800	650,000	1.971,800	153	4
8. Cúcuta	129	1.038,000	658,000	1.696,000	52	1
9. Salazar	217	1.023,780	664,067	1.687,847	180	2
10. San Pedro	86	1.076,500	582,900	1.659,400	17	5
11. Ocaña	135	886,000	731,100	1.617,100	—	—
12. La Palma	24	919,000	560,600	1.479,600	2	2
13. San Cayetano	26	858,000	370,000	1.228,000	9	5
14. Pamplonita	—	625,000	526,000	1.151,000	—	5
15. Rosario	43	592,000	417,000	1.009,000	11	1
16. San Calixto	52	496,000	389,000	885,000	43	1
17. Toledo	114	324,500	355,000	679,500	—	1
18. Concordia	58	385,800	288,500	674,300	25	8
19. Cucutilla	100	362,000	274,000	636,000	—	—
20. Sardinata	153	288,000	302,100	590,100	—	—
21. Santiago	37	249,000	318,700	567,700	32	1
22. Labateca	42	224,000	339,150	563,150	15	—
23. Aspasica	—	229,838	326,000	555,838	—	—
24. Cáchira	87	257,500	280,600	538,100	—	—
25. Teorama	137	201,200	322,200	523,400	11	—
26. La Cruz	85	100,900	271,000	371,900	—	—
27. Herrán	2	22,000	12,000	34,000	—	—
28. Chitagá	—	4,000	6,400	10,400	—	—
TOTALES	3,361	26.805,118	13.203,412	40.008,530	1,013	69

RESUMEN:

Municipios productores de café	28	
» NO productores	4	
Plantaciones	3,361	
Cafetos de anterior producción		26.805,118
» de nueva producción		13.203,412
TOTAL de cafetos		40.008,530
Despulpadoras	1,013	
Trilladoras	69	

El gráfico de la página siguiente, se refiere a los cafetos de anterior producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

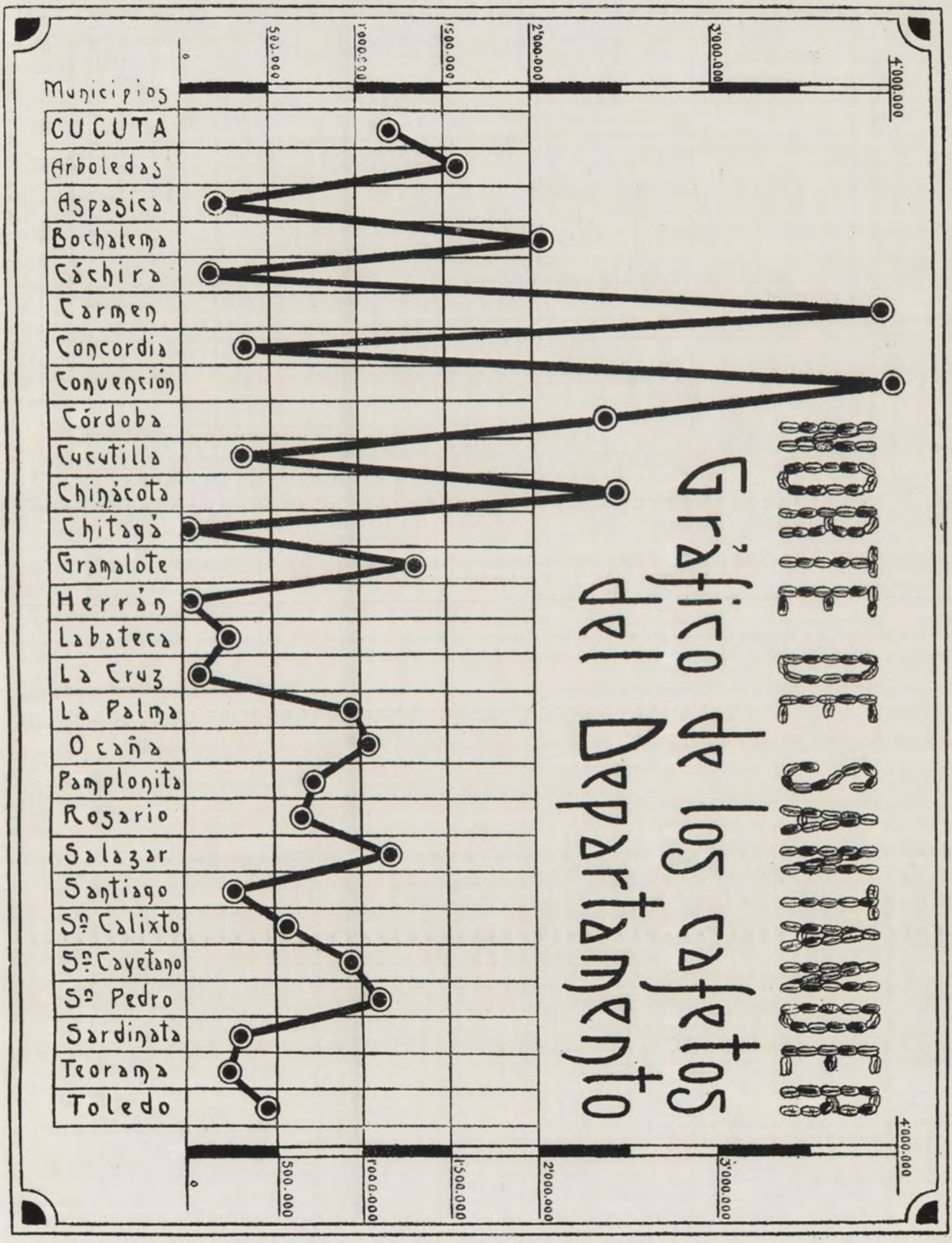

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Vía de exportación. — El café procedente del departamento Norte de Santander toma el ferrocarril de Cúcuta hasta Puerto Villamizar, de donde va a Encontrados, en la República de Venezuela, bien por la vía fluvial del río Zulia, o bien por la vía férrea que va de Uraca a Encontrados. De este puerto de Encontrados sigue el café a Maracaibo en pequeños vapores que viajan por el lago de ese nombre, y de allí va a las plazas del exterior.

Una vez que se termine la construcción del cable aéreo entre Cúcuta y Gamarra, el café producido en el departamento Norte de Santander, adoptará esta vía para así llegar al río Magdalena, en donde por vapores fluviales seguirá su curso hasta el puerto marítimo de Cartagena o Barranquilla.

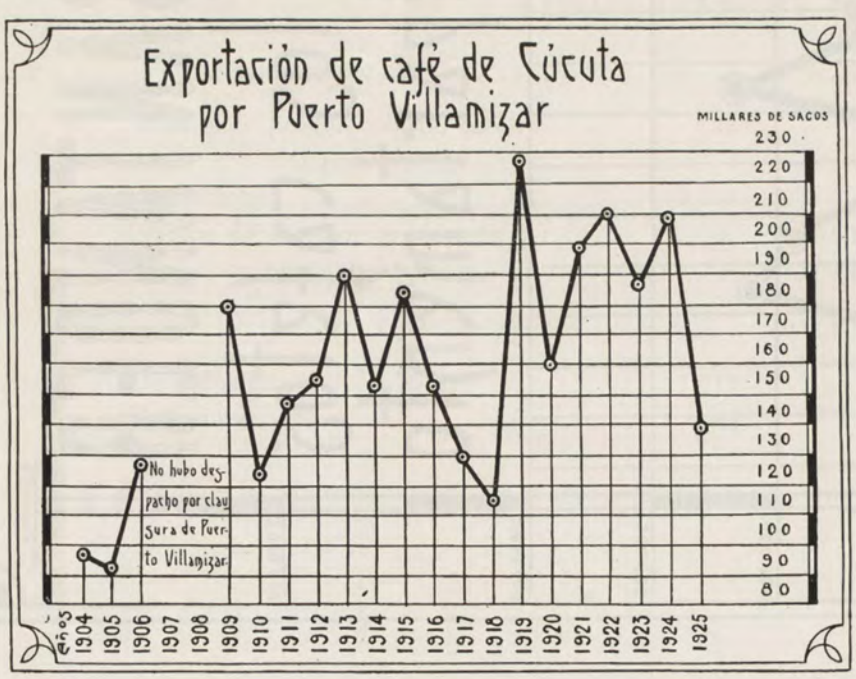

EXPORTADORES DE CAFÉ

Arocha & C.ª
Basilio Quiñónez.
Beckmann & C.ª
Bruer, Moller & C.ª, Sucesores.
Banco de Colombia.
Carulla & C.ª
Cogollo & C.ª
Cristo, Vélez & C.ª
Caputi & C.ª
Daniel Hernández.
Eléazar Belloso.
Francisco de P. Sánchez.
Jorge A. Saieh & C.ª
Jorge Cristo & C.ª
Juan M. Ibarra.
Jorge E. Soto.
Miguel Pacheco & C.ª
Martínez & C.ª—Manuel G. Cabrera
Raúl Vélez & C.ª — Ríboli, Abbo & C.ª — Ramón M. Ordóñez.
Van Dissel, Rode & C.ª, Sucesores.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre SANTANDER con ramas de cafeto, hojas de tabaco, sombreros, hojas de fique, capullos de gusano de seda, cigarros, cigarrillos, telas manufacturadas y caña de azúcar.

En la parte superior, una vista de Barranca Bermeja, el municipio productor de petróleo.

A la izquierda, un telar para la seda, confección de cigarrillos, fábrica de hilados y tejido.

A la derecha, café, caña de azúcar, cacao, fique y bananos.

En la parte inferior, una plantación de tabaco y la industria pecuaria.

En el centro, la silueta departamental con las vías de comunicación.

En el ángulo derecho, un hangar de la sociedad COSACA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre SANTANDER con ramas de cafeto, hojas de tabaco, sombreros, hojas de fique, capullos de gusano de seda, cigarros, cigarrillos, telas manufacturadas y caña de azúcar.

En la parte superior, una vista de Bartanca Bermeja, el municipio productor de petróleo.

A la izquierda, un telar para la seda, confección de cigarrillos, fábrica de hilados y tejido.

A la derecha, café, caña de azúcar, cacao, fique y bananos.

En la parte inferior, una plantación de tabaco y la industria pecuaria.

En el centro, la silueta departamental con las vías de comunicación.

En el ángulo derecho, un hangar de la sociedad

COSACA.

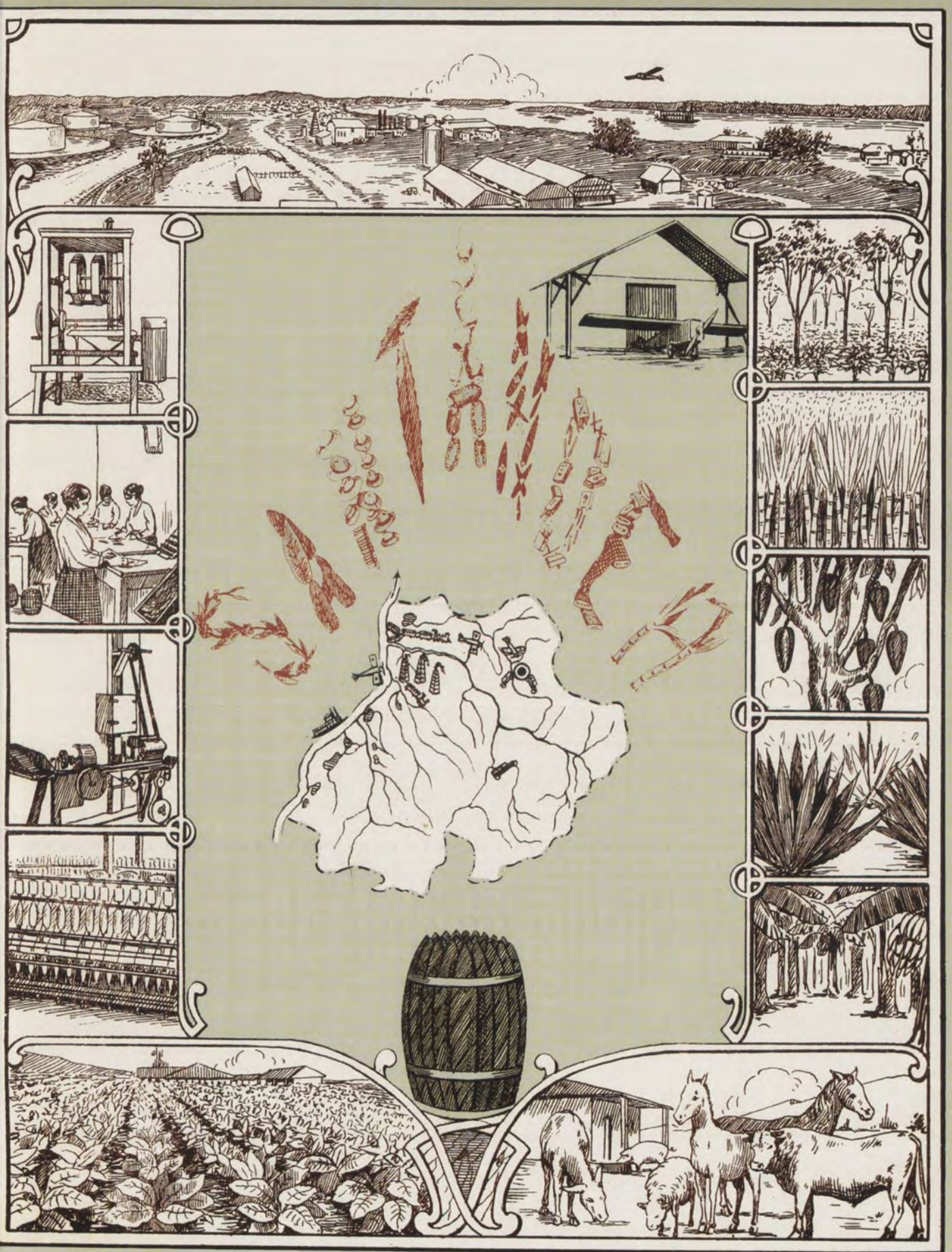

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento de Santander

Situación y límites. — El departamento de Santander está situado hacia el centro de la República, entre las ramificaciones de la cordillera Oriental de los Andes, que lo cruza de sur a norte, y el río Magdalena.

Limita por el norte con los departamentos del Magdalena y Norte de Santander; por el este y el sur con el departamento de Boyacá; y por el oeste con los de Antioquia y Bolívar, río Magdalena de por medio.

Extensión. — La extensión superficiaria de Santander es de 28,920 kilómetros cuadrados, de los cuales una tercera parte está poblada y cultivada, y la restante, situada sobre las orillas del Magdalena, baldía.

Habitantes. — La población del departamento en 1843 era de 248,786 habitantes; según el censo oficial de 1918, Santander tenía 439,161 que, repartidos en la región, arrojaban una densidad de 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Para 1923, esta población fué calculada en 471,778 habitantes, de acuerdo con un crecimiento anual vegetativo de 14'41 por mil habitantes, y para 1925 se calculó esta cifra en 512,000 habitantes. El promedio de la natalidad en los últimos diez años ha sido de 28 nacimientos por mil habitantes, y el coeficiente de mortalidad es normal y oscila entre 18 y 20 bajas anuales por cada mil habitantes. La población santandereana está compuesta de gente fuerte, enérgica, valerosa y de inmejorables cualidades físicas y morales que, acentuadamente individualista y temerariamente valiente, no sabe renunciar a la lucha y va con toda virilidad a la más acertada solución de sus problemas característicos.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

División natural. — El departamento de Santander puede considerarse dividido en dos regiones, así: la región de las mesetas y altiplanicies que forma la Cordillera Oriental, y que está situada al este; y al oriente la región situada en la hoya y falda del río Magdalena y en la cual pueden comprenderse las comarcas centrales de los ríos Chicamocha, Suárez, y las hoyas hidrográficas de los ríos Lebrija, Sogamoso, Opón y Carare.

Cordilleras. — Como en Antioquia, el suelo de Santander es en extremo desigual y montañoso, debido a las muchas y complicadas ramificaciones de la Cordillera que lo atraviesa, la cual lo bordea al

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

este de su territorio despidiendo varias ramificaciones y formando cumbres elevadas, entre las cuales pueden citarse los páramos de Santurbán, Las Fuentes, Angostura, Cachirí, Bagueche y Guerrero. Al oeste la cordillera penetra con un ramal que arranca de la «Peña de Saboya», llamada al principio «Peña de Vélez», sigue al este paralela al río Suárez y va a morir a las orillas del Sogamoso.

Ríos. — Los ríos más importantes del departamento son: el Magdalena, navegable en todo el trayecto en que lo baña, aún en las épocas de mayor verano, y que recibe como afluentes principales las aguas de los ríos Carare, Opón, Colorada, Sogamoso, que en su parte alta se llama Chicamocha, Suba y Lebrija; navegable éste y el Sogamoso en gran parte de su curso, y por los cuales Santander efectúa su comercio de importación y exportación.

Ciénagas. — Las principales son: Macaregua, San Silvestre, Corozal, Chucurí, San Juan, Opón, Mosquitero, Garrapatas, y Navales.

Puertos. — Los más comerciales, son: Puerto Wilches y Barranca-Bermeja, sobre el río Magdalena; Puerto Santos, sobre el Lebrija; Santa María, sobre el Sogamoso; Puerto Aquileo, en las bocas del Carare, y el de Infantas, sobre el río de La Colorada.

Clima. — En Santander se encuentran todos los climas, desde los más cálidos en los ardientes valles de los ríos Magdalena, Suárez, Lebrija y Sogamoso, con temperaturas medias de 30 grados centígrados, hasta los helados en las altas cumbres, en donde no son desconocidas las temperaturas inferiores a cero grados.

INDUSTRIAS

Las principales industrias santandereanas son la agrícola, la manufacturera y la comercial.

Industria agrícola. — Entre los diversos productos de la agricultura sobresalen: el café, cuyo cultivo se inició en el segundo cuarto del siglo pasado debido a la iniciativa del sacerdote Dr. Romero, quien imponía a sus penitentes la obligación de sembrar determinado número de matas de cafeto; el desarrollo de la industria culminó hasta los años de 1895 y 1899, época en la cual Santander producía cerca de 160,000 sacos de 62'50 kilos. Actualmente el departamento ha vuelto a despertar hacia el cultivo del cafeto, debido a la realización de algunas de sus principales vías de comunicación, cuya falta en años anteriores determinó un hondo quebranto en la industria cafetera.

Después de la del café, sigue la industria del tabaco, cuya calidad es de primera clase, lo mismo que sus productos que se fabrican en grande escala y los cuales han merecido fama en los mercados extranjeros y premios en exposiciones internacionales. El centro importante de la industria tabacalera está situado en Bucaramanga, en donde su aspecto industrial se manifiesta por sus grandes fábricas de cigarros y cigarrillos que emplean maquinarias alemanas y americanas de primera calidad, y un personal técnico en todos los ramos de la industria. La principal fábrica de esta índole pertenece a Villamizar Hermanos, establecida desde el año de 1902, la cual ocupa más de 300 operarios, elabora diariamente más de 10,000 paquetes de cigarrillos finos marca «Monte Christo», «Poker», «Selectos», «Río de Oro», y al rededor de 60,000 cigarros finos marca «Presidenciales», «0091», «Brevas», «Flor Corriente», «Reinas», etc. A inmediaciones de Bucaramanga esta empresa tiene sus famosas vegas para el cultivo de la hoja, y en ellas cerca de tres millones de matas de semillas seleccionadas. También produce un excelente tabaco Girón.

En el año de 1925 se movilizó en el departamento, por razón de la industria del tabaco, un capital de $ 2.263,381'96, así:

41.454,286	cigarros de primera	$ 186,544'28
139.264,350	» de segunda	836,186'10
65.535,728	» de tercera	655,357'28
2.327,620	» de cuarta	93,104'80
9.843,790	cajetillas de cigarrillos	492,189'50
	Total	$ 2.263,381'96
De esta cifra se consumió tabaco por valor de		$ 401,415'75
y se exportó por valor de		1.861,966'21

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el territorio de Santander son libres la producción, elaboración y exportación del tabaco, y la manera como se hace efectivo el gravamen, se realiza mediante el cobro sobre el artículo manufacturado que se dé al consumo dentro del departamento. De acuerdo con el peso y de conformidad con la tarifa establecida, el impuesto correspondiente, durante el año de 1925 en el departamento fué de $ 192,647'04, con gastos de administración de la renta por valor de $ 21,277'31, quedando un producto neto de $ 171,369'73, El producto líquido de la renta de tabaco se aplica al inmediato desarrollo del plan de vías preferenciales y sirve para garantizar los empréstitos que para tal fin se obtengan.

INDUSTRIA SERICÍCOLA. — La seda que se produce en el departamento de Santander es de excelente calidad. En Bucaramanga existe una Escuela Sericícola que da enseñanza práctica de la cría del gusano de seda, cultivo de la morera y beneficio de la seda hasta ponerla en estado de ser exportada. También existen escuelas de la misma clase en Piedecuesta, Socorro y Vélez, por cuenta del departamento y hay plantaciones y sitios de cría del gusano y beneficio de la seda de particulares en varias poblaciones.

OTROS PRODUCTOS. — También produce el departamento, en el ramo agrícola: azúcar, arroz, maíz, plátano, cacao, trigo, algodón, fique, e infinidad de frutas. En sus montañas abundan la quina, el caucho y la balata.

INDUSTRIA MANUFACTURERA. — Esta industria produce sombreros de paja, artículo del cual se confeccionan calidades finas, sombreros de exportación y en estilos *canotier* o *yava*, *casco* y *panamá;* lienzos, colchas de algodón, ruanas, manteles, toallas, hamacas, sacos de fique, artículos de seda y de lana, licores, conservas, jabones, etc., artículos que se consumen en el departamento y que se exportan para los de Cundinamarca, Boyacá, Magdalena, Bolívar y Antioquia. Para la confección de fósforos existe en la ciudad capital una fábrica propiedad de la Compañía Santandereana, la cual da ocupación a centenares de familias bumanguesas. Esta empresa cuenta con todos los elementos necesarios para la confección del fósforo y un equipo de imprenta para imprimir y arreglar las cajas y demás trabajos que la fábrica necesita.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Para efectuar su intercambio, el departamento cuenta con las siguientes vías para su comunicación comercial interna y externa.

VÍA AÉREA. — La Compañía Santandereana de Aviación «COSADA», S. A., domiciliada en Bucaramanga, presta el servicio de transportes aéreos para correo y para pasajeros entre Bucaramanga y el río Magdalena, en conexión con las naves de la Sociedad Colombo-Alemana de Transportes Aéreos «SCADTA», quedando así, por consiguiente, comunicada Bucaramanga con Bogotá, Barranquilla y puertos intermedios.

VÍA FÉRREA. — Ferrocarril de Puerto Wilches o Sección primera del Ferrocarril Central del Norte. Esta obra es la más interesante para el departamento. El ferrovía parte de Puerto Wilches, en el río Magdalena y va hacia Bucaramanga, en una longitud aproximada de 130 kilómetros, de los cuales están ya dados al servicio, algo más de la mitad. Una vez llegado el ferrocarril a Bucaramanga, seguirá hacia el sur, en busca del río Suárez, para hacer, sobre los flancos de éste, el empalme con la sección segunda del mismo ferrocarril, o sea con el que partiendo de Bogotá, pasa por Zipaquirá, Nemocón y Chiquinquirá y va hacia la capital santandereana.

VÍA FLUVIAL. — Cuenta el departamento con varias vías fluviales, entre las cuales pueden citarse:

1.º *Vía a Puerto Santos.* — Después de recorrer una extensión de 70 kilómetros de camino terrestre, partiendo de Bucaramanga, se llega a dicho puerto en donde los cargamentos se embarcan en canoas de madera o de acero que surcan el río Lebrija en una extensión de 160 kilómetros, hasta llegar a la estación Santander y Bocas del Rosario; en donde se hace un transbordo a lanchas de vapor que se dirigen a Bodega Central sobre el río Magdalena. La navegación por esta vía se dificulta mucho en épocas de sequía, debido a la merma en el caudal de aguas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

2.º *Vía Puerto Wilches.* — A lomo de mula se transitan los kilómetros distantes entre Bucaramanga y Puerto Santos, para allí tomar el ferrocarril que va a Puerto Wilches sobre el río Magdalena. Esta es la vía más segura de que disfruta Santander por cuanto permite hacer cálculos sobre las épocas en que se pueden situar los cargamentos sobre el Magdalena.

3.º *Vía Puerto Santa María.* — Por esta vía se hace la mayor parte de la exportación del municipio de Lebrija, parte de la del municipio de Zapatoca y poco de la del de Bucaramanga. Es la más corta, rápida y económica, pero también la más insegura y peligrosa. De Bucaramanga a dicho puerto, que está situado sobre el río Sogamoso, hay una distancia de cerca de 40 kilómetros que se recorren a lomo de mula. En Puerto Santa María se toma el río Sogamoso hasta su desembocadura en el Magdalena. El caudal de aguas del Sogamoso es muy apreciable y suficiente para mantener la navegación aún en los veranos más fuertes, pero el excesivo desnivel en la primera parte navegable hace que la navegación sea muy arriesgada.

Vias terrestres. — El departamento está vivamente interesado en construir varias carreteras que pongan en comunicación a varios de sus municipios y empalmen con las de otros departamentos, para obtener así un medio eficaz y rápido de comunicación interdepartamental. Entre las principales de dichas obras, pueden citarse:

Carretera Bucaramanga-Piedecuesta, con un total de 23 kilómetros en servicio;

Carretera Bucaramanga-Girón, considerada como la primera sección de la carretera que habrá de comunicar la capital del departamento con las poblaciones de San Vicente de Chucurí y Zapatoca;

Carretera de San Gil-Socorro, con un total de 20 kilómetros por un terreno de naturaleza esencialmente rocalloso;

Carretera del Carare. — Santander recibe esta vía en el puente de la Libertad, límite con su vecino departamento de Boyacá de donde ha salido. De dicho puente de la Libertad, sobre el río Suárez, seguirá a la ciudad de Vélez y de ésta a Puerto Aquileo;

Carretera de las Bocas a Cáchira. — Es la que, partiendo de Bucaramanga y pasando por las regiones de Ríonegro y Galápagos, va a Las Bocas, lugar señalado para estación del ferrocarril Puerto Wilches-Bucaramanga. Esta vía, que tiene una extensión de 20 kilómetros, beneficia en grado máximo la industria cafetera de las regiones que atraviesa y procura para el artículo una salida fácil a la vía férrea y de ésta a la fluvial del río Magdalena, y

Carretera Antonia Santos. — Es la que se construye para comunicar las poblaciones de Charalá y San Gil, con una extensión de 40 kilómetros.

Caminos de herradura. — El departamento cuenta con varios caminos de herradura que ponen en comunicación a todos sus municipios. Los más importantes, son: Florida a Pie de Cuesta; Zapatosa a Barrancabermeja; Vélez a Puerto Carare; Bucaramanga a Puerto Santos; Bucaramanga a Santa María.

Comercio. — Sostiene Santander un activo comercio con los departamentos vecinos, a los cuales envía: cigarrillos, cigarros, azúcar y panela, sacos de fique, conservas y manufacturas de seda, lana y algodón. Para el exterior exporta: café, cigarrillos, cigarros, tabaco en rama, sombreros, cueros de res, cueros de cabra, caucho, tagua y maderas finas. Del exterior importa: mercancías, loza, ferretería, drogas, etc., y de otros mercados del interior lleva sal, mercancías, etc. Las siguientes cifras estadísticas dan una idea completa acerca del comercio del departamento; ellas se refieren al año de 1925:

	Importación Bultos	Exportación Bultos
Vía Puerto Wilches	52,410	65,871
» Puerto Santos	7,974	11,229
» Puerto Santa María	2,593	15,760
» Barrancabermeja	10,842	19,345
Totales	73,819	112,205
En kilogramos	4.417,320	6.928,293

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En los últimos años el movimiento general de importaciones y exportaciones por los mismos puertos, ha sido el siguiente:

Años	Importaciones Bultos	Exportaciones Bultos	Años	Importaciones Bultos	Exportaciones Bultos
1917	38,510	103,666	1922	41,841	105,907
1918	18,392	121,139	1923	51,966	115,272
1919	37,370	129,809	1924	.....	.....
1920	46,571	112,380	1925	73,819	112,205
1921	39,070	100,666			

Los fletes, exageradamente caros, debido a la falta de vías de comunicación, han sido el principal obstáculo al incremento de las exportaciones santandereanas, las cuales alcanzarán un alto nivel, el que es capaz de dar el departamento, tan pronto como vaya acercándose el ferrocarril de Puerto Wilches a los centros productivos.

RENTAS

La hacienda pública del departamento de Santander se encuentra organizada de conformidad con los principios de unidad de caja, equilibrio presupuestal estable, sistemas modernos de contabilidad, permanente fiscalización de los manejos del erario y administración directa de las rentas por la entidad oficial, lo que ha traído una elevación creciente de sus productos, sin imposición de nuevos gravámenes, como lo muestran las siguientes cifras estadísticas:

Años	Producido de las Rentas	Años	Producido de las Rentas
1911 a 1912	$ 289,656'19	1919 a 1920	$ 541,301'53
1912 a 1913	332,985'04	1920 a 1921	656,131'86
1913 a 1914	322,669'75	1921 a 1922	719,441'74
1914 a 1915	348,890'75	1922 a 1923	750,121'07
1915 a 1916	356,558'97	1923 a 1924	899,848'31
1916 a 1917	397,740'10	1924 a 1925	1.183,808'78
1917 a 1918	461,244'75	1925 a 1926	1.447,163'00
1918 a 1919	430,273'11	1926 a 1927	1.673,626'02

Las rentas más productivas en el departamento son las de licores destilados, degüello, bebidas fermentadas y tabaco. La de contribución predial, que corresponde a los municipios, es de muy escaso producto y lo mismo sucede con las de pontazgos, peaje y bodegaje, pisadura y contribución de caminos.

Los licores destilados y los vinos de procedencia extranjera tienen en el departamento un impuesto especial de consumo en favor del mismo departamento y de los municipios. El impuesto de degüello se encuentra organizado sobre el total de peso bruto y viva la res, a razón de veinticinco centavos por arroba.

El departamento tiene una participación del 50 por 100 de las utilidades que la nación haya estipulado para sí en virtud de contratos sobre la explotación de hidrocarburos, como que en su territorio se encuentran los depósitos que actualmente está explotando en Barranca-Bermeja la «Tropical Oil Company».

Instrucción pública. — Cuenta el departamento con 450 escuelas públicas de enseñanza primaria, urbanas y rurales, y a las cuales concurren al rededor de 20,000 alumnos de ambos sexos. Para la instrucción secundaria y profesional, funcionan los siguientes establecimientos de primera importancia: Escuela Normal de Institutores; Colegio de la Merced, para señoritas; Colegio de San Pedro Claver, regentado por los Padres Jesuítas; Gimnasio Santander, establecimiento particular para varones; Colegio de La Presentación, dirigido por las Hermanas de la Caridad; Escuela de Artes y Oficios; Escuelas de Sericicultura, y otros varios.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PRESUPUESTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La ciudad de Bucaramanga es la capital del departamento; es ella una ciudad rica y comercial, que ha tomado rápido incremento en los últimos años. El presupuesto municipal de sus rentas ha arrojado las siguientes cifras:

Años	Rentas	Años	Rentas
1910	$ 17,163'94	1919	$ 50,633'47
1911	19,226'38	1920	60,541'85
1912	24,240'60	1921	65,483'89
1913	25,859'40	1922	70,352'00
1914	32,191'05	1923	74,474'00
1915	29,367'70	1924	84,259'78
1916	30,861'19	1925	84,776'44
1917	36,672'75	1926	111,350'05
1918	50,633'47		

PRINCIPALES CASAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE BUCARAMANGA

Víctor M. Alarcón.
Arenas Mantilla & Co.
Rodolfo Azuero.
Aljuri Hermanos.
Francisco Azuero M.
Carlos J. Ardila D.
Ardila & García.
Antonio Barrera.
Manuel Blanco e Hijos.
Babur Hermanos.
Bernabé Bueno e Hijos.
Salvador Blanco & Hermano.
Compañía Anónima Eléctrica.
Compañía Harinera de Santander.
Christian Clausen.
Chedraui & Korgi.
Chalela Hermanos.
Manuel Camargo.
Nepomuceno Cadena.
Antonio Castro W.
Jorge Cristo & C.ª
Roberto Carreño.
Rubén Carrizosa.
Roberto Clavijo.
Carlos Julio Carreño.
Abdón Espinosa.
Luis M. Ebrat.
Alfredo García Cadena.
Gonzalo García Cadena.
Hijos de Eleuterio A. González.
Hijos de A. M. Moreno & C.ª
Hijos de David Puyana.
Federico Streithorts.
Vicente Inmediato.
Jacobo Jasbón.
Gustavo Lubinus.
Lega Hermanos.
Víctor M. Leal.
Pedro José Martínez.
José Celestino Mutis.
Mantilla Hermanos.
Marocco & De Carlo.
J. V. Mogollón & C.ª
Pedro Elías Novoa.
Hortensia Nougués y Hermana.
Marco Aurelio Nieves.
Estanislao Olarte.
Manuel José Ogliastri.
Amadeo Ogliastri.
Ordóñez Hermanos.
José Vicente Ordóñez.
Federico y Alejandro Ordóñez.
Luis Osorio S.
Paillié & C.ª
Apolinar Pineda.
Rangel Uribe & C.ª
Eduardo Rueda Rueda.
Alfredo y Ambrosio Peña.
Jesús Reyes G.
Clímaco Silva S.
Ricardo Silva S.
Alfonso Silva Silva.
Singer Sewing Machine Co.
Ernesto Sanmiguel.
Eliseo Serrano C.
Jesús María Soto.
T. Valenzuela e Hijos.
Uribe Hermanos.
Francisco Vargas y Hermanos.
Villamizar Hermanos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Efraín Villamizar.
Bernh Wessels.
Francisco Botero.
Tulio Uribe Ospina.

BOTICAS Y DROGUERÍAS

Elíseo Serrano.
Enrique López R.
Lázaro F. Soto.
Gómez Plata e Hijos.
T. Cadena e Hijos.
Ardila Gómez & C.ª
Juan Díaz Granados.
David Villamizar.
José Silva e Hijo.
Ricardo Rueda.
Guillermo Faúdel Moller.

LIBRERÍAS

Daniel Martínez, «Librería Internacional».
Pedro Elías Novoa, «Librería Novoa».
Alfredo Cadena, D. Acosta, «Librería Santander».
Hernández & Serpa, «Librería Renacimiento».

EMPRESAS DE AUTOMÓVILES

Francisco Sorzano.
Babur Hermanos.
Juan Crisóstomo Ordóñez.
Pedro Niño.
Abel Salas.
Luis María Hernández.
Carlos J. Prieto.
Leonardo Pilonieta.
Luis Arenas.
Custodio Martínez.
Erasmo Espinel.
L. Stunkel.

EMPRESAS DE AUTOBUSES Y CAMIONES

Juan Crisóstomo Ordóñez.
Francisco Sorzano.
Compañía Colombiana de Mutualidad.
Villamizar Hermanos.
Felipe Barco.

BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Agencia del Banco de la República.
Banco de Santander.
Banco de Colombia (Sucursal).
Banco Agrícola Hipotecario (Agencia).
Banco Alemán Antioqueño (Sucursal).
Compañía Colombiana de la Mutualidad.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.
1	BUCARAMANGA, capital	7° 7′ 23″ 8	0° 56′ 11″ 40 E	1,018
2	Aguada	6° 9′ 44″ 0	0° 34′ 11″ 2 E	1,803
3	Albania	.....	.....	.....
4	Aratoca	.....	.....	.....
5	Barichara	6° 38′ 38″ 4	0° 50′ 29″ 7 E	1,336
6	Barranca-Bermeja	7° 3′ 43″ 3	0° 10′ 29″ 2 E	111
7	Betulia	.....	.....	...
8	Bolívar	.....	.....	...
9	Cabrera	6° 34′ 7″ 0	0° 50′ 45″ 0 E	...
10	California	7° 21′ 4″ 8	1° 7′ 14″ 4 E	2,072
11	Capitanejo	6° 32′ 13″ 7	1° 22′ 28″ 5 E	1,215
12	Carcasí	.....	.....	.....
13	Cepitá	.....	.....	.....
14	Cerrito	.....	.....	.....
15	Cincelada	.....	.....	.....
16	Cité	.....	.....	.....
17	Concepción	6° 46′ 18″ 0	1° 23′ 6″ 90 E	1,285
18	Confines	6° 21′ 44″ 0	0° 49′ 31″ 9 E	1,523
19	Curití	3° 36′ 35″ 0	1° 0′ 3″ 60 E	1,505
20	Charalá	6° 17′ 2″ 6	0° 54′ 56″ 7 E	1,373
21	Chima	6° 20′ 40″ 7	0° 42′ 22″ 2 E	1,177
22	Chipatá	.....	.....	.....
23	Encino	6° 8′ 25″ 9	0° 57′ 30″ 9 E	1,912
24	Enciso	6° 40′ 31″ 0	1° 22′ 49″ 35 E	1,660

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco.	Alturas sobre el mar. Mts.
25	Florida	7° 3′ 35″ 0	0° 58′ 30″ 0 E	895
26	Galán	6° 38′ 26″ 4	0° 47′ 15″ 4 E	919
27	Gámbita	.....	.....	...
28	Girón	7° 4′ 31″ 0	0° 54′ 6″ 0 E	777
29	Guaca	6° 52′ 21″ 0	1° 13′ 9″ 7 E	2,401
30	Guadalupe	6° 15′ 5″ 0	0° 39′ 21″ 3 E	1,395
31	Guapotá	6° 18′ 44″ 0	0° 45′ 6″ 15 E	1,440
32	Guavatá	.....	.....	.....
33	Güepsa	6° 1′ 36″ 7	0° 30′ 23″ 7 E	1,540
34	Hato	.....	.....	.....
35	Jesús María	.....	.....	.....
36	Jordán	6° 44′ 42″ 8	0° 58′ 23″ 4 E	410
37	La Paz	6° 11′ 15″ 3	0° 29′ 12″ 40 E	1,934
38	Lebrija	7° 7′ 11″ 6	0° 52′ 4″ 3 E	1,086
39	Los Santos	6° 45′ 53″ 0	0° 58′ 17″ 7 E	1,240
40	Macaravita	6° 30′ 13″ 5	1° 30′ 6″ 9 E	2,341
41	Málaga	6° 42′ 0″ 0	1° 20′ 52″ 65 E	1,237
42	Molagavita	.....	.....	.....
43	Matanza	7° 21′ 50″ 0	1° 3′ 15″ 0 E	1,555
44	Mogotes	6° 29′ 30″ 0	1° 6′ 26″ 8 E	1,746
45	Ocamonte	.....	.....	.....
46	Oiba	.....	.....	.....
47	Onzaga	6° 21′ 16″ 3	1° 15′ 54″ 6 E	2,034
48	Palmar	.....	.....	.....
49	Palmas	.....	.....	.....
50	Páramo	.....	.....	.....
51	Piedecuesta	6° 59′ 6″ 0	1° 1′ 16″ 65 E	982
52	Pinchoté	.....	.....	.....
53	Puente Nacional	5° 52′ 34″ 8	0° 23′ 3″ 30 E	1,620
54	Puerto Wilches	7° 18′ 0″ 0	0° 10′ 9″ 2 E	...
55	Ríonegro	7° 16′ 4″ 6	0° 54′ 48″ 75 E	590
56	San Andrés	6° 48′ 52″ 6	1° 12′ 44″ 1 E	1,606
57	San Benito	.....	.....	.....
58	San Gil	6° 33′ 21″ 2	0° 56′ 36″ 75 E	1,095
59	San Joaquín	6° 26′ 8″ 4	1° 13′ 1″ 3 E	2,003
60	San José de Miranda	.....	.....	.....
61	San Miguel	.....	.....	...
62	San Vicente de Chucurí	6° 53′ 45″ 3	0° 39′ 30″ 7 E	692
63	Simácota	6° 26′ 51″ 0	0° 44′ 10″ 50 E	1,133
64	Socorro	6° 28′ 40″ 43	0° 48′ 34″ 5 E	1,230
65	Suaita	6° 6′ 43″ 5	0° 37′ 15″ 60 E	1,610
66	Sucre	.....	.....	.....
67	Suratá	7° 22′ 16″ 0	1° 4′ 40″ 55 E	1,740
68	Tona	7° 12′ 20″ 5	1° 5′ 47″ 1 E	1,909
69	Umpalá	.....	.....	.....
70	Valle	.....	.....	.....
71	Vélez	6° 1′ 9″ 5	0° 24′ 18″ 75 E	2,170
72	Zapatoca	6° 49′ 25″ 5	0° 48′ 35″ 5 E	1,737

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.


SANTANDER
y sus terrenos cultivados con café
Norte de Santander
Río Magdalena
Río Lebrija
Río Sogamoso
Río Opón
Río Carare
Río de la Colorada
Río Cascajal
Río Oponcito
Río Suárez
Río Fonce
Río Chicamocha
Río Servitá
Río Nevado
Río Chicamocha
Río Suárez
Río Fonce
Río Nevado
Río Servitá

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1.	Aguada	C. T.
2.	Aratoca	C.
3.	Betulia	C. T.
4.	Bolívar	C. T.
5.	Bucaramanga	C. T. L.
6.	Capitanejo	C. T.
7.	Cepitá	C.
8.	Citá	C.
9.	Curití	C. T.
10.	Chimá	C. T.
11.	Encino	C. T.
12.	Enciso	C. T. L.
13.	Florida	C. T. L.
14.	Galán	C. T. L.
15.	Girón	C. T.
16.	Guaca	C. T.
17.	Guapotá	C. T.
18.	Güepsa	C. T.
19.	Hato	C.
20.	Jesús María	C. T.
21.	Jordán	C. T.
22.	Lebrija	C. T.
23.	Los Santos	C. T. L.
24.	Matanza	C. T. L.
25.	Miranda	C. T. L.
26.	Ocamonte	C.
27.	Páramo	C.
28.	Piedecuesta	C. T.
29.	Pinchoté	C.
30.	Puente Nacional	C. T.
31.	Ríonegro	C. T. L.
32.	San Andrés	C. T. L.
33.	San Benito	C.
34.	San Gil	C. T. L.
35.	San Miguel	C. T.
36.	San Vicente	C. T.
37.	Simácota	C. T.
38.	Socorro	C. T.
39.	Sucre	C. T.
40.	Suratá	C. T. L.
41.	Tona	C. T.
42.	Umpalá	C. T.
43.	Valle	C. T.
44.	Vélez	C. T.
45.	Zapatoca	C. T.

Municipios NO productores de café..... 27

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

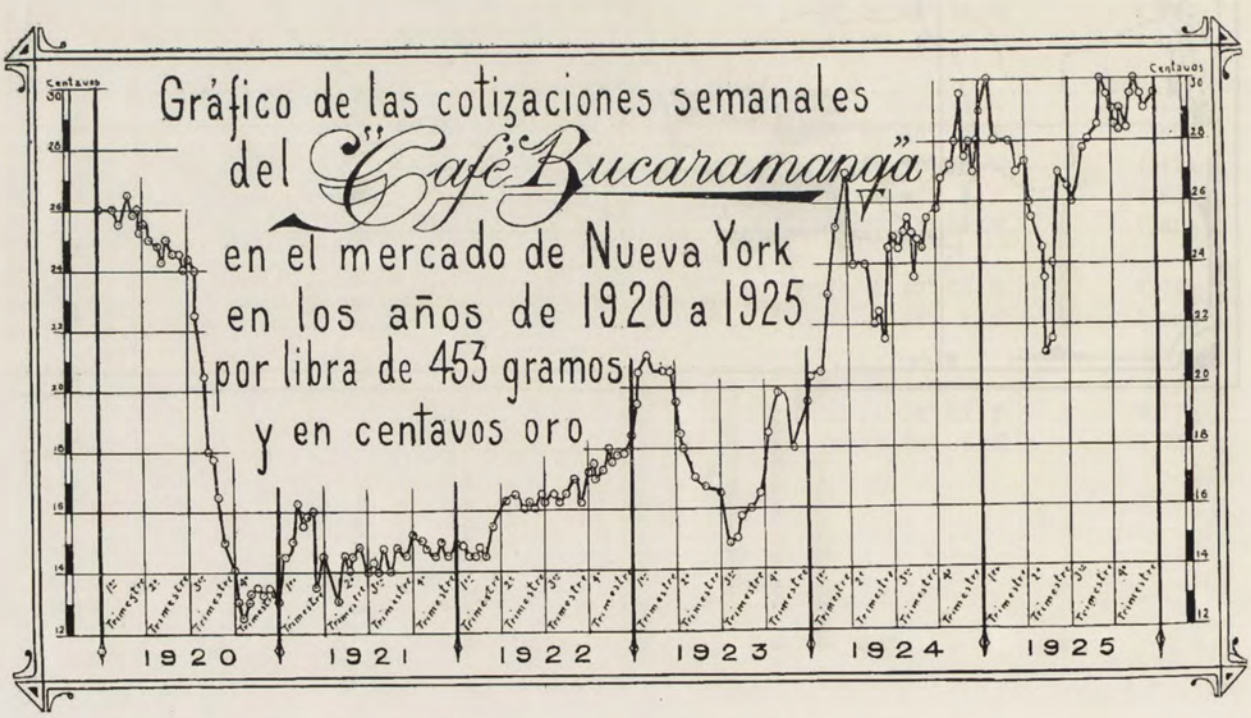

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. AGUADA

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
El Centro	de Varios	12,000
La Laguna	José Tirado	3,000
»	Juan P. Ariza	3,000
»	Guillermo Ramírez	3,000
»	Clementina Quiroga	2,000
»	Pedro Benavides	2,000
El Centro	Apolinar Franco	2,000
»	Clementina Velasco	2,000
»	Martín Ortiz	2,000
La Laguna	Patricio Leitón	2,000
»	Florentino Parra	1,500
»	Vicente Benavides	1,500
»	Calixto Cruz	1,500
»	Isabel Díaz	1,500
El Centro	Demetrio Chaparro	1,500
»	Chiquinquirá Ayala	1,000
»	Dominga Ayala	1,000
»	Francisco Quiroga	1,000
»	Zacarías Ortiz	1,000
»	Simón Ortiz	1,000
Carrero	Francisco Cruz	1,000
»	José Cruz	1,000
El Centro	Saturnina de Acevedo	1,000

2. ARATOCA

El Cerro	Casimiro Quintero	15,000
La Esmeralda	Vicente Rueda	5,500
Clavellinas	Nicolás Silva	2,000
La Palma	Francisco Rueda	1,000

3. BETULIA

El Florido	Luis A. Carcia V.	80,000
La Cinta	Dionisio Parra	70,000
La Dura	Florentino Acevedo	50,000
La Armenia	R. Cubillos Hermanos	40,000
San José	José A. Rueda	40,000
Clavellinas	Anastasio Rueda	30,000
Los Morados	Sandalio Márquez	20,000
El Reposo	Etelvina García	20,000
La Malva	Florentino Forero	15,000
Morro azul	Luis Rueda	10,000

4. BOLÍVAR

Ríonegro	Fabiano Ortiz	4,600
Panamá	José López	4,200
»	Samuel Vargas	3,100
Ríonegro	Lucio Forero	1,900
La Balsa	Rosa Suárez	1,700
Panamá	Metrovio Guiza	1,700
La Balsa	José Suárez	1,600
Panamá	Luciano Díaz	1,600
»	José Ayala	1,600
Ríonegro	Andrés Vanegas	1,600
El Tape	Sergio Suárez	1,300
La Balsa	Francisco Suárez	1,300
Panamá	Antonio Díaz	1,300
Los Guaches	Melitón Pacheco	1,010
Buenavista	Benigno Rincón	1,000
La Balsa	Santiago Ariza	800
Flores	Moisés Fartecha	800
Serranos	Isaías Duarte	800
Panamá	Segundo Moreno	800
Campanas	Peregrino Marín	630
»	Aurelio Téllez	600
Compadres	Sixta Novoa	600
La Balsa	Margarita Crofortt	600
Los Guaches	Cándido Murillo	600
Serranos	Bernabé Galeano	600
El Claro	Segundo Barbosa	530
Serranos	Gregoria Castañeda	340
19 plantaciones de 300 cafetos		5,700

5. BUCARAMANGA

El Aburrido	Jorge Ogliastri Hnos.	420,000
Cabecera del Llano.	Alejandro Puyana	110,000
Santa Rita	Banco de la Mutualidad.	43,750
Los Alpes	Francisco González	40,000
Miraflores	Andrés Gómez	30,000
Ceilán	Banco de la Mutualidad.	25,000
Gualilo	Adolfo Harker	15,000
El Retiro	Natalio Román	10,000
La Capilla	Banco de la Mutualidad.	10,000
San Francisco	Banco de la Mutualidad.	10,000

6. CAPITANEJO

Varias	de Varios	6,000

7. CEPITÁ

Chochal	Evangelina López	1,250
Pescadito	Antonio Beltrán	1,215
La Chorrera	Jesús Bohórquez	1,100
Babilonia	Gregorio Quiñones	880

8. CITÉ

El Tablón	Lucila de Borja	6,100
La Esperanza	Moisés Ariza	6,000
El Mararay	Eleázar Corredor	2,500
Manas	Jesús Galeano	2,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Pimental	Segundo Pinzón	2,150
El Hogar	Aníbal Escamilla	2,100
La Fragua	Josefa Pinzón	950
El Porvenir	Librada de Sotomonte	950
Las Delicias	Félix A. Camacho	940
La Casita	Hercilia Ariza	940

9. CURITÍ

Cuchicute	Timoleón Rueda G.	20,000
Urumal	Alfredo García	20,000
San Carlos	Pablo Villar	15,000
Pescadero	Marco A. Márquez	8,000
Cantabara	Clemente Beltrán	5,000
Cañaveral	Ricardo Márquez	4,000
Ceiba	María Espinosa	2,000
El Rodeo	Francisco Ariza	1,300
San Francisco	Fructuoso Vásquez	1,300
Puente Tierra	Ambrosio Fonseca	1,300
Palo Blanco	Emilio Arciniegas	1,300

10. CHIMA

Lagunetas	Carlos Ardila	2,800
San Joaquín	Pablo Castillo	1,400
Palencia	Abel Durán	1,400
Cuatro Esquinas	Evaristo Villarreal	1,350
San Pedro	Isidoro Villarreal	1,350
Opón	Mariano Meneses	1,300
Santa Lucía	Francisco Cárdenas	1,000

11. ENCINO

La Cabuya	Ernesto Vargas	1,500
El Centro	Laura Ardila	1,300
La Cabuya	Heliodoro Poveda	1,100
Tumbita	Evangelina Castro	1,100
»	Pío Hernández	1,100
»	Isidro Sánchez	960
La Cabuya	Isidro Niño	950
Río Negro	Nicolás Díaz	850
El Centro	Zacarías Martínez	850
»	Zacarías Sandoval	850

12. ENCISO

Mosgua	Amelia Espinel	5,500
La Vega	Mercedes Angarita	4,500
Quebra de Vera	Vicente Corzo	3,000
Los Lavaderos	Matías Castellano	2,500
El Llano	Josefa Espinel	1,500
Florida	Sebastián Vargas	1,000
La Margarita	Cándido García	1,000

13. FLORIDA

Armenia	Parra Hermanos	30,000
Malabares	Avelina Mac-Cormik	20,000
La Vieja	Antonio Chedrau	10,000
El Chocho	Antonio Chedrau	10,000
La Resbalosa	Luis Escalante	10,000
San Antonio	Pedro Elías Ortiz	10,000
La Perezosa	Luis F. Escalante	10,000
La Herradura	Victoria Escalante	6,000
La Norma	Manuel Ordóñez	6,000
Silos	Pedro N. Prado	6,000
Luxemburgo	Pedro A. Ortiz	5,800
La Esperanza	Jorge Clausen	5,500
La Fragancia	Secundino Díaz	4,800
La Colmena	Ramón Rueda	4,300
El Aburrido	Pantaleón Silva	4,200
Las Pilas	Florentino Rueda	3,900
La Granja	Natividad Silva	3,750
San Vicente	Saturnino Prieto	3,700
Berijales	Pedro Barajas	3,000
El Torrente	Velandia de Rey	3,000
Santa Ana	Lorenzo Luna	3,000
Las Brisas	Víctor Carrillo	2,800
Pensilvania	Carlos V. Rey	2,800
El Borde	Antonio Ferreira	2,800
Honduras	Francisco Martínez	2,600
La Magdalena	Marcelina Flórez	2,600
El Toronjo	Alejo Baraya	2,500
Las Abejas	Estanislao Remolino	2,300
Bellavista	Lorenzo García	2,300
Malabar	Benito Mora	2,300
Miraflores	Marcelino Flórez	2,000
Llano Grande	Carmen Silva	1,800
La Rosa	Luis Martínez	1,800
La Peligrosa	Modesto Martínez	1,800
La Virginia	Agustín Alvarez	1,800
Llano Grande	Antonio Ferreira	1,800
Miramar	Paulino Pérez	1,700
Guarumal	Agustín Luna	1,600
Santa Librada	Agustín Alvarez	1,500
La Tortolera	María Bautista	1,500
La Guayana	Cristóbal Martínez	1,500
La Mechuda	Lucas Arciniegas	1,500
La Esperanza	Antonio Ferreira	1,500
Salsipuedes	Vicente Buitrago	1,400
Santo Domingo	Pedro Martínez	1,400
La Laguna	Ernesto Benítez	1,200
9 plantaciones de 1,000 cafetos		9,000
21 » de 800 »		16,800
15 » de 600 »		9,000
24 » de 300 »		7,200

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

14. GALÁN

Alto Grande	León Guarín	15,000
Canta Rana	Ramón González	5,000
Guayabal	Juan de J. Solís	2,000
Boquerón	Gabriel A. Toledo	2-000
Canta Rana	Abelardo Calderón	1,000

15. GIRÓN

Boca del Monte	Francisco Martínez	200,000
Garagoa	Manuel A. Mutis	100,000
Serrezuela	Francisco Martínez	100,000
Corralejas	Marcos Martínez	100,000
El Cedro	Antonio Valdivieso	100,000
El Balcón	Horacio Reyes	80,000
San Rafael	Guillermo Reyes	25,000
La Punta	Medardo Navas	20,000
El Alto	Rosendo Cancino	15,000
El Aliñadero	Maurício Fuentes	15,000
El Puente	Ramón Osorio	15,000
San Pablo	Antonio Serrano	14,000
Altamira	Rosaura F. de Vargas	12,000
Rosablanca	Rosaura F. de Vargas	11,000
Palmira	Francisco Reyes	10,000
El Huye	Vicente Chaparro	10,000
El Motoso	José A. Villalba	10,000
La Hondura	Lorenzo Galvis	10,000
El Alto	Bernardo Rey	5,000

16. GUACA

El Ciruelo	Miguel Sequeda	5,000
Campo del Retiro	Baldomero Villalba	3,000
El Paraíso	Natividad Cifuentes	2,000
Campo del Retiro	Carmelo Tamí	1,500
El Arado	Quintín Vargas	1,500
»	Asunción Ojeda	1,500
El Guayabo	Santiago Segura	1,200
Las Tinajas	Secundino Montoya	1,100

17. GUAPOTÁ

Santa Elena	Pedro Durán	25,000
La Judea	Eloísa Durán	12,000
San Javier	Deogracias Silva	5,000
La Palma	Víctor Julio Uribe	1,800
Montelargo	Rafael F. Forero	1,700
La Curva	Antonio M. Uribe	1,500
San Rafael	Adelaida Osa	1,400
San Bartolomé	Isaac Ardila	1,300
» »	Pedro Jiménez	1,200

18. GÜEPSA

Platanal	Lizardo Camacho	2,000
Centro	Juan Pardo	1,500
San Isidro	Servilio Pardo	1,500
Sonesí	Ramón Pineda	1,000
Centro	Vicente Caicedo	1,000
Platanal	Ramón Fontecha	800
Centro	Leonardo Santamaría	800
»	Leonidas Camacho	800
San Isidro	Evangelista Rincón	800
Platanal	Emilio Piamontes	500
»	Justo Tarazona	500
San Isidro	Mauricio Falla	500

19. HATO

Guaduas	César A. Salgar	4,000
El Hobo	Leovigildo Bustamante	3,000
Matancocos	Paulino Marín	1,500
Santo Domingo	Agustín Díaz	1,500

20. JESÚS MARÍA

Indiana	Belisario Téllez	5,000
Vueltas	Jesús Pérez	4,000
Córdoba	Sacramento Rodríguez	3,000
Chicoral	Epímaco Melo	3,000
Florián	Visitación Sierra	2,000
Córdoba	Heliodoro Martínez	2,000
»	Demetrio Peña	2,000
Leones	Rudesindo Peña	1,500
Florián	Filomena Pineda	1,500
Córdoba	Gregorio Martínez	1,500
»	Primitivo Noño	1,500
»	Alejandro Vargas	1,500
Mapora	Casimiro Casas	1,200
Leones	Acisclo Díaz	1,200
La Puerta	Antonio Delgado	1,200
Tixquizoque	Juliana Sierra	1,200
»	Ignacio González	1,200
»	Domingo Pineda	1,200
Páez	Clementina Sánchez	1,200
Cristales	Francisco Ardila	1,000
Leones	Pedro P. Téllez	1,000
»	León Salinas	1,000
El Puerto	Emilia Casteñada	1,000
Tixquizoque	Pedro Peña	1,000
Santa Rosa	Desiderio Mateus	1,000
»	Marcelino Ruiz	1,000
»	Ventura Ruiz	1,000
»	Segundo Ruiz	1,000
Leones	Cirilo Salinas	1,000
»	Arminda Osma	1,000
Mapora	Pedro Niño	1,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mapora	Zoilo Forero	1,000
Páez	Clodomiro González	1,000
Santa Rosa	Faustino Téllez	1,000
Tixquizoque	Gratiniano Téllez	1,000
13 plantaciones de 800 cafetos		10,400
15 » de 600 »		9,000
26 » de 400 »		10,400
10 » de 250 »		2,500

21. JORDÁN

Guásimo	Clímaco Joya	1,500
Palmar	Nicolás Silva	1,500
Guásimo	Aquilino Ferreira	1,400
»	Balbino Sepúlveda	1,400

22. LEBRIJA

Gusamán	Eliseo Serrano	300,000
La Trinidad	Sebastián Prado	130,000
La Victoria	Ignacio Esparza	130,000
»	Argüello Hermanos	130,000
»	Zacarías Esparza	130,000
El Canadá	Ignacio Esparza	120,000
Tierrabuena	Héctor Cadena	100,000
Palermo	Juan Carrillo	90,000
Portugal	Pío Régulez	70,000
Palonegro	Gregorio González	70,000
Santo Domingo	Javier Martínez	60,000
La Pradera	A. Stinkel	60,000
La Floresta	José M. López	60,000
El Naranjo	Régulos Hermanos	60,000
Guamito	Roberto Carreño	60,000
San Joaquín	Nicolás Serrano	50,000
La Victoria	Gregorio Esparza	50,000
La Esperanza	Sebastián Prado	40,000
Charcolargo	Marcos Arciniegas	40,000
San Joaquín	Quintín Pinilla	40,000
San Nicolás	Hermenegildo Mantilla	32,000
»	Eliseo Serrano	30,000
Santa Inés	Arminio Haupt	30,000
El Malagón	Eulogio Durán	30,000
Altagracia	Gómez Hermanos	30,000
Mirabel	Luis Robles	30,000
San Isidro	José M. Serrano	25,000
La Aurora	Ramón Plata	25,000
Buenavista	Benito Chaparro	24,000
El Hato	Blas Macías	23,000
Aguadulce	Pedro Porras	23,000
San Joaquín	Pedro E. Hurtado	22,000
El Cerro	Enrique Escandón	22,000
La Victoria	Bruno Esparza	20,000
»	Segundo Ardila	20,000
»	Ignacio Herrera	20,000
El Santuario	Evaristo Rey	20,000
Santa Rosa	José Calderón	20,000
Palonegro	Teófilo Suárez	20,000
Santo Domingo	Vicente Porras	20,000
La Cuchilla	Concepción Mantilla	20,000
Buenavista	Visitación Meneses	20,000
»	Miguel Serrano	20,000
El Cedrito	José T. Serrano	20,000
»	Lucía de Serrano	20,000
Altoviento	Pinzón Hermanos	18,000
Palonegro	Emiliano Uribe	18,000
El Alto	Rosendo Cancino	18,000
Ríosucio	Froilán Mantilla	16,000
Altagracia	Venancio Sarmiento	16,000
Aguadulce	Florentino Sandoval	16,000
Buenavista	Isaac Mantilla	16,000
El Cacique	Crisóstomo Ordóñez	15,000
San Joaquín	Gregorio Parra	15,000
Angelinos	Gregorio Parra	15,000
La Aurora	Ramón Vargas	15,000
La Victoria	Bernabé Melo	15,000
Palonegro	Salvador Prado	15,000
La Fuente	Medardo Navas	15,000
San Antonio	Manuel M. Mutis	15,000
El Cedrito	Damián Cordero	15,000
Buenavista	Ciro González	14,000
San Nicolás	Fabricio Montilla	14,000
El Jazmín	Rafael Ariza	12,000
El Centenario	Celedonio Lucerna	12,000
El Alto	Rubén Serrano	12,000
Altagracia	Ramón Osorio	12,000
»	Luis Mantilla	12,000
Santo Domingo	Crisanto Uribe	12,000
Aguadulce	Carlos Ruiz	12,000
Ríosucio	Juan de la C. Martínez	11,000
Mirabel	Rafael Reyes	10,000
San Diego	Ramón Vargas	10,000
Altoviento	Evaristo Martínez	10,000
La Aurora	José I. Toscano	10,000
Lusitania	José V. Serrano	10,000
San Gabriel	Ricardo Martínez	10,000
La Victoria	Bruno Gómez	10,000
»	Simón Reyes P.	10,000
»	Antonio Aguilar	10,000
San Juan	León Flórez	10,000
Cusamán	Belisario Gálvez	10,000
Santa Rosa	José Medina	10,000
Palonegro	Carlos Rueda	10,000
»	Rubén Serrano	10,000
El Cedrito	Damián Cordero	10,000
»	José del C. Mantilla	10,000
El Tibígaro	Ambrosio Bohórquez	10,000
Santa Clara	Aurelio Díaz	10,000
»	Santos Sanabria	10,000
Altagracia	Bruno Serrano	10,000
»	Ciro González	10,000
Santo Domingo	Julio César Gómez	10,000
Angelinos	Valentín Mantilla	10,000
San Nicolás	Eusebio Luna	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

San Joaquín	Eliseo Serna	10,000
San Nicolás	Nicolás Serrano	9,000
La Aurora	Lucio Argüello	9,000
Ríosucio	Sandoval Hermanos	9,000
Palonegro	José M. Tamayo	9,000
La Catalina	Joaquín Rueda	9,000
Santa Isabel	Guillermo Arciniegas	9,000
»	Secundino Martínez	8,000
San Nicolás	Segundo Ardila	8,000
San Benito	Carlos Ortiz	8,000
San Gabriel	Eliseo Serna	8,000
Ríosucio	Pedro Ortiz	7,000
»	Andrés López	7,000
La Victoria	Fernando Vega	7,000
La Humareda	Lorenzo Rey	7,000
Santa Rita	Miguel Pinilla	7,000
Santa Rosa	Nemesio Pinilla	7,000
»	Pedro Torres	7,000
»	Celso Hernández	7,000
»	Paulino Hernández	7,000
Palonegro	Valentín Villamizar	7,000
»	Guillermo Ortiz	7,000
El Callado	Carmen de Suárez	7,000
»	Antonio Pinilla	7,000
La Puente	Angel M. Delgado	7,000
Ríosucio	Santiago Rueda	7,000
Casamán	Petronila Rojas	7,000
»	Anastasio Hernández	7,000
La Esmeralda	José Herrera	7,000
Aguirre	Antonio Galvis	7,000
Palonegro	Carmen Angarita	6,500
Aguadulce	Esteban Acero	6,000
San Nicolás	Jacinto Calderón	6,000
Ríosucio	Antonio Paredes	6,000
17 plantaciones de 5,000 cafetos		85,000
10 » de 3,000 »		30,000

23. LOS SANTOS

El Alto	Arturo Mantilla	1,250
La Puerta	Arturo Mantilla	1,200
La Fuente	Bernardo Mantilla	1,200
Piedra de Rayo	Fernando Rey	800

24. MATANZA

Palmira	Banco de la Mutualidad	200,000
Berlín	Schulte Bunemann Co.	100,000
La Máquina	Basilio Durán	100,000
El Manzano	Ana Madiedo	75,000
El Retiro	Alfredo García	36,500
Bachija	Alfredo García	20,000
La Provincia	Mariano Arciniegas	15,000
Guayaquil	Santos M. Ruiz	15,000
Santa Bárbara	Pedro Alcántara Cruz	15,000
El Reposo	Camilo Medina	15,000
La Máquina	Manuel Ordóñez	15,000
Miraflores	Saturnino Galvis	14,000
Santa Marta	José Ignacio García	14,000
Costa Rica	Campo E. Sánchez	13,500
Nuevo Mundo	Ricardo Neira	12,000
El Colorado	Adriano Núñez	10,000
Río Chiquito	Luis E. Saavedra	10,000
Palmira	Eliézar García	10,000
El Líbano	Jesús Domínguez	10,000
La Aguada	Eloy Pérez	10,000
»	Ricardo Amorocho	10,000
La Colona	Arístides Machuca	7,500
Gibraltar	Dámaso Ortega	7,000
La Victoria	Angustias Borrero	6,700
San Antonio	Jesús Domínguez	6,500
Aguada	Pedro Pérez	6,000
Mirama	Cleofé Ortega	6,000
San Antonio	Buenaventura Lozano	6,000
La Aguada	Celestina Villamizar	6,000
La Measía	Manuel Briceño	5,500
Santa Cruz	José Rojas	5,300
La Primavera	Nepomuceno Ordóñez	5,000
Perico y la Aguada	Pedro Rueda	5,000
La Despensa	Isaías Flórez	5,000
San Juan	Florentino Guerrero	5,000
La Laguneta	Nicanor Suárez	5,000
Banquitas	Felipe Montoya	5,000
El Tapón	Paulino Pacho	5,000
Primavera	Peregrino Lozano	5,000
El Espejo	Demetrio Lozano	5,000
Camponuevo	Ambrosio Caicedo	5,000
La Cruceta	Evaristo Durán	5,000
Colorado	José M. Parra	5,000
Salado	Justiniano Mantilla	5,000
La Mejora	Facundo García	5,000
Aguanegra	Francisco Sanguino	5,000
El Palcho	Felipe Tarazona	5,000
Aguanegra	Justiniano Sanguino	5,000
El Siglo	Leonardo Ortiz	4,700
Arayán	Felipe Peña	4,600
La Argentina	Gregorio Gamboa	4,600
Chocos	Angustias Flórez	4,000
El Marne	Manuel A. Rojas	4,000
La Loma	Jesús Caicedo	4,000
Alto Viento	Fernando Delgado	4,000
La Frontera	Aurelio Prada	4,000
El Palcho	Anacleto Fernández	4,000
Aguanegra	Cruz Sánchez	4,000
El Paypal	Jesús B. Martínez	4,000
La Paluta	Eustorgio Aparicio	3,200
4 plantaciones de 3,000 cafetos		12,000
3 » de 2,500 »		7,500
25 » de 2,000 »		50,000
24 » de 1,000 »		24,000
8 » de 800 »		6,400
15 » de 500 »		7,500

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

25. MIRANDA

Popagá	Gratiniano Suárez	5,000
Rosales	Benjamín Castellanos	2,500

26. OCAMONTE

Aligal	Luis Carreño	1,000
Caracuchal	Agustín Mejía	1,000
Monchía	Francisco Lara	1,000
Buenavista	Julio E. Silva	1,000
Aligal	Victoriano Morales	1,000
San Rafael	Toribio Mejía	1,000
Buenavista	Aquiles Solano	1,000

27. PÁRAMO

La Palmita	Pedro Plata e hijos	70,000
Palestina	M. E. Latorre	35,000
Anicillos	Nicolás Castellano	30,000
El Calapito	Gregorio Muñoz	22,000
El Calapo	Manuel Silva Uribe	20,000
Anicillo	Vicente Niño	20,000
San Francisco	Juan de Silva	15,000
El Calso	Rafael Durán	10,000
Anicillo	Fidel Barrera	10,000
El Calso	Luis Durán	5,000
Quebradaseca	Trino Meléndez	5,000
La Laguna	Martín Cárdenas	5,000
La Vega	Tomás Corredor	3,500
La Cañada	Marcos Suárez	2,700
Campo Alegre	Javier Acevedo	2,000
Buenos Aires	José Rodríguez	1,800
Pedregal	Ana Gregoria Ponce	1,000
Lagunas	Francisco López	1,000
La Empresa	Eusebio Cárdenas	1,000
Lagunilla	Pedro A. López	1,000
La Cueva	Antonio Pereira	1,000
Pedregal	Simplicio Maldonado	1,000

28. PIEDECUESTA

Alto Mensuli	Gregorio Contreras	12,000
La Mata	Francisco Sorzano	10,000
La Purnia	Pedro Nouquez	5,000
La Mesita	Isaac Palomino	5,000
La Matica	Luis Sorzano	4,000
Boré	Trinidad García	4,000
El Granadillo	Luis E. Figueroa	4,000
La Mesa	Pompilio Arenas	3,000
El Roble	Arturo Mantilla	3,000
El Mansito	Alberto Baraya	2,600
El Campo	Camilo Quintero	2,500
El Tirol	Esteban García	2,000
El Balquial	Francisco Salazar	2,000
Viricutí	Adolfo Mantilla	2,000
La Mesa	Joaquín Uribe	2,000
El Alto	Arturo P. Santamaría	2,000
Sevilla	Salvador Pedraza	1,500
San Francisco	Ruperto Villamizar	1,500
La Canaleja	Sofía Figueroa	1,500
La Mesa	Avelino Palacio	1,000
El Florital	Rafael Páez	1,000
El Alto	Ruperto Pimienta	1,000
La Mata	Micaela Tarazona	1,000
La Cuadra	Elisa Otero	1,000
El Volador	Raimundo Rueda	1,000
Boquerón	Ricardo Rincón	1,000
La Cuadra	Lisandro Mantilla	1,000
Barroblanco	Anselmo Santos	1,000
El Pomarroso	Justo Pedrosa	1,000

29. PINCHOTÉ

Santa Bárbara	Alejandro Robles	18,000
La Meseta	Timoleón Rueda	16,000
Santa Cruz	Silveria de Laurens	15,000
Garcés	Joaquín Santos	15,000
Siminganga	Avelina Sayer	15,000
El Mortiño	Luis A. Ordóñez	15,000
San Clemente	Ricardo Ramírez	6,750
Aguanueva	Juan J. Jaimes	6,500
La Neira	Eulogio Martínez	6,000
Morroverde	Vicente Niño	6,000
San Isidro	Enrique Galvis	5,000
»	Guillermo Galvis	4,500
La Victoria	Jesús Plata	4,500
San Clemente	Julio E. Otero	4,500
Las Vueltas	José D. Silva	4,500
»	Isaac Silva	4,500
San Clemente	Fabián Ramírez	4,000
»	Juan Alonso	4,000
»	Trino Parra	3,000
»	José A. Parra	3,000
»	Cristóbal Parra	3,000
»	Antonio Ramírez	3,000
»	Eusebio Chacón	3,000
»	Julio Velásquez	3,000
San Cayetano	Pedro Ramírez	3,000
»	Feliciano Mejía	3,000
Altamira	Junio E. Cansino	3,000
Morroverde	Pedro Morales	3,000
6 plantaciones de 2,500 cafetos		15,000
16 » de 1,750 »		28,000
14 » de 1,500 »		21,000

30. PUENTE NACIONAL

Galopal	Aurelio Caro	2,000
Petaquero	Foción Santamaría	1,500
Río Suárez	María Flórez	1,500
Piracia	Florentina Camacho	1,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Corinto	Encarnación Vicaría	1,000
Río Suárez	Marco Tulio Gómez	1,000
Resguardo	Celso Ovalle	1,000
Culebrilla	Anunciación Santa	1,000
Petaqueros	Eustaquio Santamaría	1,000
»	Salvador Santamaría	1,000
La Florida	Joaquín Pinzón	1,000
Guamito	Querubín Rojas	1,000
Medios	Nicolás Sánchez	1,000
Petaqueros	Martín Santamaría	1,000
»	Querubín Sierra	500
Popoíta	José Sosa	500
Capilla	Pedro Vicaría	500
Chochal	Micaelina Quiñones	500
Las Flores	Arturo Aguirre	500
Peña Negra	Augurio Castillo	500
Rincón	Saturnino Cubides	500
Río Suárez	Benito Casas	500
Cuchilla	Ignacio Lagos	300
Rincón	Pedro Crisólogo	300
Cuchillas	María de Ahumada	300
Izola	Belisario Camelo	300
Bajo Cautano	Pedro Gamboa	300
26 plantaciones de 250 cafetos		6,500

31. RÍONEGRO

Berlín	Schutte, Bunemann & C°.	1.000,000
Nápoles	Víctor M. Leal	250,000
El Oriente	Felipe Argüello	250,000
La Siberia	Ramón Gamboa	220,000
La Virginia	Fernando García	200,000
El Edén	Fernando García	200,000
Andes	Segundo Velasco	200,000
La Primavera	Eusebio Ordóñez	200,000
Capote San Pablo	Coronel Hermanos	180,000
La Fe	José Isabel González	175,000
Portachuelo	Guillermo Mantilla	150,000
Santa Lucía	Gabriel González	150,000
Manizales	Segundo Velasco	150,000
Bramón	Secundino Rueda	150,000
Violeta Floresta	Alfredo García C.	150,000
San Julián	Roberto Clavijo	100,000
La Pradera	Francisco Mutis	100,000
Garcilbania	Fernando García	100,000
Valparaíso	Banco de la Mutualidad	100,000
El Quindío	Francisco Ordóñez	100,000
Siberia	Banco de la Mutualidad	100,000
Samacá	Jesús Reyes	75,000
Guayana	Carlos J. Vanegas	75,000
Las Mercedes	Eugenio Mutis	60,000
El Centenario	Eugenio Mutis	50,000
Hoyamonte	Fernando García	50,000
Pirineos	Daniel García	50,000
La Meseta	Daniel García	50,000
Martinica	Carlos Martínez	50,000
Esmeralda	Tiberio Argüelles	40,000
San Benito	Pablo Lizarazo	30,000
Valladolid	Pablo Lizarazo	30,000
Santa Ana	Marcos García	25,000
San Juan	Florentino Arciniegas	25,000
La Nación	Secundino Osorio	25,000
La Suiza y Victoria	Eduardo Ferreira	25,000
Varsovia	Estanislao Lizarazo	25,000
Los Angelinos	Timoteo Ordóñez	20,000
La Vega	Parra Hermanos	15,000
Nueva York	Guillermo Alvarez	15,000
Girardot	Estanislao Lizarazo	15,000
La Argentina	Luis Amorocho	15,000
Filadelfia	Domingo Duarte	12,500
Buenos Aires	Elisa V. de González	12,500
Las Delicias	Ramón Suárez	12,000
Alto Viento	Luis F. Osorio	10,000
Landázuri	Pablo Lizarazo	10,000
San Joaquín	Pedro A. Mantilla	10,000
La Argentina	Gregorio Amorocho	10,000
La Unión	Roberto Rincón	10,000
Miramar	Bonifacio Suárez	10,000
La Primavera	Felipe Argüello	5,000
San Francisco	Clemente Novoa	3,000
Sevilla	Heliodoro Fajardo	3,000
Arbolsolo	Adolfo Mutis	2,500
Progreso	Heliodoro Fajardo	2,500
Caroní	Luis F. Esteban	2,000
Santa Bárbara	Presentación Amorocho	1,500
» »	Roberto Delgado	1,500
Varias	de Varios	50,000

32. SAN ANDRÉS

Litasgá	David Bueno	4,000
»	Zoilo R. Prada	3,000
Sogamoso	Félix Ramírez	3,000
El Lindero	José M. Bohórquez	2,000
Ceilán	Fernando Bohórquez	2,000
El Corozo	Jesús Guarín	1,500
Antalá	Honorio Rincón	1,500
El Lindero	Juan de D. Guarín	1,500
»	José D. Escobar	1,300
Betania	Martín Jaimes	1,200
El Centro	Martín Jaimes	1,000
Carabalí	Rosalino Valero	1,000
Lagunitas	Aniceto Bohórquez	1,000
Aguaditas	Basilio Flórez	1,000
El Centro	Adolfo Correa	1,000

33. SAN BENITO

Saque	Gregorio Casas	1,500
Novillero	Gabino Amado	1,500
San Joaquín	Bernardino Figueroa	1,000
Cartagena	Tulio Mariño	1,000
Los Juntos	Dídimo Merchán	1,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Carrera	Honorato Vargas	1,000
El Amarillo	Isidoro Gahona	1,000
El Reposo	Floro Tello	500
Chinchamato	Eloísa Amado	500
Los Hatos	Benito Pardo	500
»	Benito Pardo	500
Guaduas	Ignacio Rueda	500

34. SAN GIL

Meseta	Timoleón Rueda	250,000
Jovito	Timoleón Rueda	70,000
San José	José D. Silva	30,000
Monas	Joaquín Gómez	25,000
Guamito	Santiago Ordóñez	15,000
Gachas	Pablo Villar	10,000
Calapo	Juan de D. Silva	10,000
Los Posos	Santiago Ordóñez	10,000
Vegeramas	Ignacio Reyes	10,000
Tabor	Celestino Argüelles	10,000
Santa Rita	Diego Meléndez	7,000
Mortino	Francisco Ordóñez	5,000
La Laguna	Alberto Silva	5,000
Tres Esquinas	Cerbeleón Patiño	5,000
San Pedro	Isaac Silva	5,000
Versalles	Severo Forero	4,000
Mochuelo	Marco A. Parra	4,000
Egidos	Santos Rodríguez	4,000
Paramito	Marciana Ordóñez	3,000
El Guamo	Trino Meléndez	3,000
El Volador	Rafael Ordóñez	3,000
Resumidero	Máximo Carreño	3,000
Afanadora	Celestino Márquez	2,000
Los Medios	Jorge Meléndez	2,000
San José	Diego Riveros	2,000
Guasca	Hermenegildo Falla	2,000
El Diamante	Anastasio López	2,000
Jaral	Ramón Vega	2,000
Llano Grande	Arcadio Galvis	1,000
Montesitos	Ignacio Vesga	1,000
La Afanadora	Rosenda Falla	1,000

35. SAN MIGUEL

Varias	de Varios	5,000

36. SAN VICENTE

Chanchón	Antonio Macías	50,000
Germania	Suárez Hermanos	35,000
Esmeralda	Virginia de Moreno	25,000
Morelia	Manuel A. Mutis	23,000
La Esperanza	Luis E. Nieto	20,000
Santa Inés	Ana Plata	15,000
Germania	Víctor F. Ardila	10,000
Chanchón	Manuel Bohórquez	10,000
La Esperanza	José de J. Fernández	10,000
La Llama	Sandalio Gómez	10,000
San Antonio	Juan de la C. Gómez	10,000
Chinita	Clímaco Ulloa	10,000
Maravillas	Ramón Vesga	10,000
Cedral	Inés Gómez de A.	10,000
Llana Fría	Francisco E. Gómez	10,000
Mérida	Alejandro Muñoz	10,000
Primavera	Pedro P. Murcia	10,000
Santa Rosa	Julio Murcia	10,000
Lorena	Alejandro Partigliani	8,000
Santa Inés	Agustín Reyes	8,000
La Colorada	Ignacio Ardila	8,000
Llano	Luis Gómez	7,000
La Llana	Luis Acevedo	6,000
Esmeralda	Guillermo Acevedo	6,000
Carpinteros	Cirilo Becerra	6,000
San Pedro	Angel M. Beltrán	6,000
Llana Fría	Julián Díaz	5,000
La Colorada	Gerardo Samaria	6,000
Nueva Granada	José Samaria	6,000
Campohermoso	Buenaventura Gómez	6,000
»	Juan de la C. Calderón	6,000
Pertrecho	Valentín González	6,000
Magdalena	Clemente Navas	6,000
Cedral	Agustín Cogollos	6,000
»	Juan de la C. Gómez M.	5,000
Primavera	Adolfo Gómez M.	5,000
San Pedro	Zoilo González	5,000
Mérida	Víctor Hernández	5,000
Nueva Granada	Andrés Hernández	5,000
Primavera	Leoncio León	5,000
Nueva Granada	Lucio León	5,000
Naranjito	Trinidad López	5,000
Colorada	Nicasio Monsalve	5,000
Santa Rosa	Cupertino Murcia	5,000
San Pedro	Hilaria Otero de G.	5,000
Ceibal	Eleuterio Pinilla	5,000
El Cerro	Hermógenes Plata	5,000
Santa Rosa	Domingo Pinilla	5,000
Nueva Granada	Martiniana Quintero	5,000
Aguadulce	Juan F. Quiñones	5,000
Buenavista	Luis F. Serrano	5,000
»	Agapito Serrano	5,000
Agua Blanca	Julián Brigalde	5,000
Mérida	Luis F. Ardila	4,500
5 plantaciones	de 4,000 cafetos	20,000
15 »	de 3,000 »	45,000
12 »	de 2,000 »	24,000

37. SIMÁCOTA

La Aguada	Juan de D. Linares	5,000
Montuosa	Francisco Beltrán	5,000
Desierto	Eleuterio González	4,000
San Pablo	Clemencia León	2,000
Alta Cruz	Abraham Aparicio	1,000
La Estrella	Bernardo Benavides	1,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

38. SOCORRO

La Culebra	Rodrigo Gómez Hnos.	150,000
Magavita	Timoleón Rueda.	100,000
La Cabaña	Francisco A. Gómez	30,000
El Bosque	Varios.	4,900

39. SUCRE

La Floresta	Diógenes López	200
La Laja	Clementina Cruz	200
La Floresta	Cantalicio Rojas	200
La Laguna	Eudosia Ruiz	200
La Quebrada	Constantino González	200
La Floresta	Domingo Quiroga	200
Angustuna	Emigdio González	200
Cuchina	Nicomedes Marín	200
Las Delicias	Heliodoro Quiroga	200
Naranjito	Belisario López	200
Callejones	Demetrio Marín	200
La Laja	Lucio Marín	200
»	Saturnino Ardila	140
»	Leonidas Rojas	140
Angostura	Segundo Fandiño	120
Naranjito	Francisco López	120
Helechales	Antonio Cedeño	120
La Laja	Pompilio Vargas	120
»	Damiana Peña	110
»	Antonio Quiroga	110
La Laguna	Segundo Pineda	104
Cararito	Segundo Pérez	104
La Laja	Vicente Rojas	104
Cuchina	Emeterio Camacho	102
15 plantaciones de 100 cafetos		1,500
18 » de 60 »		1,080
32 » menores de 50 cafetos		1,203

40. SURATÁ

Bachiga	Alfredo García C.	25,000
La Hoja	Moisés Tarazona	20,000
»	Lucía de Ortega	10,000
La Ermita	Víctor M. Mota	10,000
Peñitas	Lucía de Ortega	5,000
El Potrero	Gil A. Guerrero	5,000
El Porvenir	Antonia Gutiérrez	5,000
Petaquero	Cosme Guerrero	5,000
La Despensa	José del C. Buitrago	5,000
Párraga	Esteban Lizcano	2,500
República	Juan B. Aguilera	2,000
La Cuadra	Pedro Tarazona	2,000
El Palomar	Tiburcio Ortega	2,000
La Quebrada	Aníbal Ortega	2,000
Génova	Indalecio Sepúlveda	2,000
Las Cuadras	José A. Mota	2,000
El Porvenir	Lucas E. López	1,500
Párraga	Pedro Lizcano	1,500
El Potrero	Pedro Jaimes Peña	1,500
Bachiga y Holanda	Alejandro Puyana	1,000
El Palchal	Miguel Angarita	1,000
Verdum	Pedro Tarazona	1,000

41. TONA

Buenos Aires	José Arias	20,000
Arbol Solo	Natalio Román	15,000
Armenia	Prudencio Quintero	5,000
El Roble	Heraclio Gómez	4,000
Buenos Aires	Calixto García	4,000
Las Vegas	Victoriano Rojas	4,000
Babilonia	Avelino Mantilla	3,000
Buenos Aires	Patricio Villamizar	3,000
Casamán	Pascual Pérez	3,000
El Recreo	Dionisio García	3,000
Mina de Barro	Teodoro Larrazabal	2,500
Buenos Aires	Ventura Arias	2,500
Babilonia	Angel Moreno	2,500
La Vega	Mercedes Villamizar	2,000
Montebello	Cesareo Parra	2,000
Armenia	Higinio Liévano	2,000
»	Juan Rodríguez	1,500
Casamán	Justiniano Guerrero	1,500
»	Rosa Tolosa	1,500
»	Primitivo Tolosa	1,500
»	Jacinto Olivar	1,500
Buenos Aires	Víctor Montañes	1,500
El Reposo	Isaías Flórez	1,500
Casamán	José Rodríguez	1,200
Buenos Aires	Francisco Granados	1,000
Babilonia	Vicente Cáceres	1,000
La Despensa	Maximino Montañes	1,000
Armenia	Lorenzo Quintero	1,000
»	Nepomuceno Rodríguez	1,000
15 plantaciones menores de 1,000 cafetos		6,900

42. UMPALÁ

La Tahona	Campo Elías Ortiz	25,000
El Tope	Julián Jaimes	10,000
La Urugua	Manuel A. Pérez	10,000
Quebradas	Miguel Sequeda	10,000
La Urgua	Presentación Barajas	5,000
Labradas	Teodoro Pérez	5,000
La Urgua	Clímaco Ortiz	3,000
»	Angel M. Rueda	3,000
»	Pedro A. Ordóñez	3,000
»	Antonio Gutiérrez	3,000
»	Salomé Barajas	3,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

43. VALLE

El Tambor	Isidro Duarte	2,000
Los Limones y El Copero	Roberto Niño	2,000
La Cañada	Timoleón Guerrera	1,500
El Morro	Fortunato Fernández	1,500
Barandilla	Leonidas Fernández	1,500
Los Medios	Joaquín Fereira	1,500
Loma redonda	Enrique Sánchez	1,500
Llano Hondo	Clemente Salazar	1,430
Los Medios	Fructuoso Pereira	1,230
6 plantaciones menores de 1,000 cafetos		1,840

44. VÉLEZ

Guayabo	Moisés Forero	2,500
»	Floro Velasco	1,800
»	Cecilio Zafra	1,500
El Ropero	Rosa Reyes	1,000
Guayabo	Gumersindo Fajardo	1,000
»	Adela Melo	1,000
7 plantaciones menores de 1,000 cafetos		5,155

45. ZAPATOCA

Varias	De varios	5,000

RESUMEN:

Municipios productores de café	45	
» NO productores	27	
Plantaciones	1,313	
Cafetos de anterior producción		14.614,777
» de nueva producción		12.342,196
TOTAL de cafetos		26.956,973
Despulpadoras	650	
Trilladoras	74	

El gráfico de la página 526 se refiere a los cafetos de anterior producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras.
1. Ríonegro	90	5.158,000	1.163,900	6.321,900	69	16
2. Lebrija	156	3.360,500	825,500	4.186,000	156	22
3. Girón	19	852,000	755,500	1.607,500	19	6
4. Matanza	127	1.024,000	579,300	1.603,300	118	3
5. San Vicente	86	578,500	739,700	1.318,200	55	3
6. Bucaramanga	86	713,750	520,000	1.233,750	10	7
7. San Gil	31	506,000	517,200	1.023,200	24	12
8. Betulia	30	375,000	470,000	845,000	3	2
9. Socorro	4	284,900	466,800	751,700	4	1
10. Florida	115	253,750	486,478	740,228	49	—
11. Páramo	22	263,000	432,700	695,700	22	1
12. Pinchoté	64	248,750	444,950	693,700	32	2
13. Suratá	22	112,000	430,400	542,400	17	—
14. Tona	44	101,100	421,000	522,100	20	—
15. Jesús María	109	85 200	425,770	510,970	—	—
16. Umpalá	11	80,000	426,500	506,500	—	—
17. Gurití	11	79,200	426,600	505,800	10	2
18. Piedecuesta	29	79,600	137,460	217,060	17	—
19. Aguada	23	48,500	125,750	174,250	4	—
20. Guapotá	9	50,900	123,000	173,900	2	—
21. Bolívar	46	42,910	128,550	171,460	—	—
22. Aratoca	4	23,500	132,100	155,600	2	—
23. Puente Nacional	53	28,000	123,880	151,880	—	—
24. Galán	5	25,000	126,200	151,200	—	—
25. Cité	10	24,830	125,000	149,830	1	—
26. San Andrés	15	26,000	120,800	146,800	7	—
27. Enciso	7	19,000	124,089	143,089	—	—
28. Guaca	8	16,800	126,200	143,000	—	—
29. Simácota	6	18,000	124,900	142,900	—	—
30. Valle	15	16,000	121,447	137,447	6	—
31. Güepsa	12	11,700	124,800	136,500	—	—
32 Vélez	19	13,955	121,175	135,130	1	—
33. San Benito	—	10,500	123,600	134,100	—	—
34. Encino	10	10,560	122,250	132,810	—	—
35. Sucre	87	7,577	125,067	132,644	—	—
36. Chima	7	10,600	121,650	132,250	—	—
37. Hato	4	10,000	122,000	132,000	—	—
38. Jordán	4	5,800	126,000	131,800	—	—
39. Zapatoca	—	5,000	125,000	130,000	—	—
40. Miranda	2	7,500	11,900	19,400	—	—
41. Ocamonte	7	7,000	11,880	18,880	—	—
42. Capitanejo	—	6,000	11,500	17,500	—	—
43. San Miguel	—	5,000	11,600	16,600	—	—
44. Los Santos	—	4,450	11,200	15,650	—	—
45. Cepitá	—	4,445	10,900	15,345	—	—
TOTALES	1,313	14.641,777	12.342,196	26.956,973	650	74

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

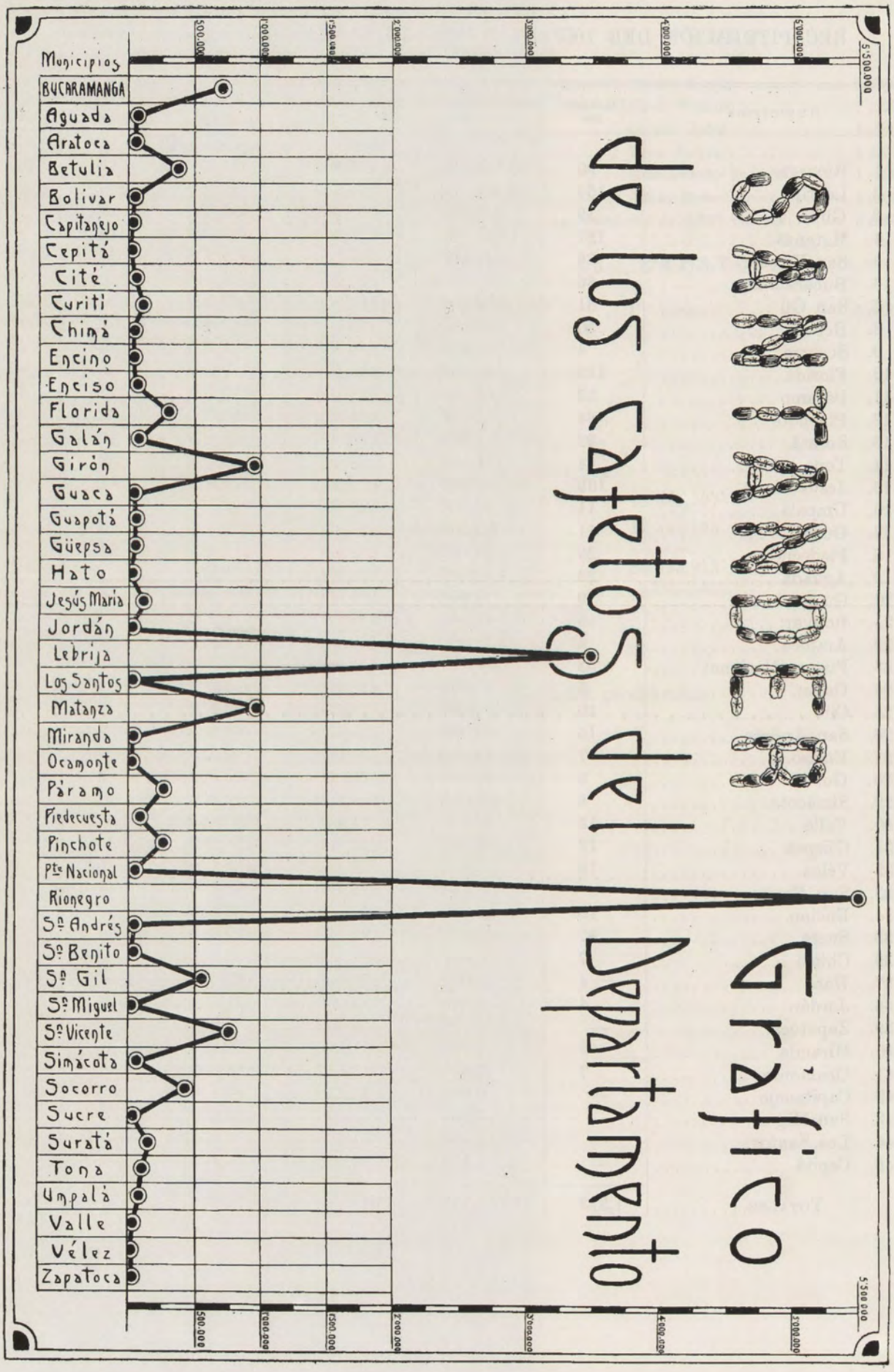

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre TOLIMA con cigarros, cigarrillos, cervezas, ganados, café, caña de azúcar y oro en polvo y en barras.

En la parte superior, la industria pecuaria y palmas del *ceroxylon andícola* (palma de cera).

En la parte inferior, una plantación de tabaco y el nevado del Tolima.

A la izquierda, la industria agrícola representada por plantaciones de trigo, papas, café, caña de azúcar, maíz, algodón y cacao.

A la derecha, minas de oro y plata y fábricas de chocolates y artículos manufacturados.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia

ALEGORÍA

Forma su nombre Tolima con cigarros, cigarrillos, cervezas, granados, café, caña de azúcar y oro en polvo y en barras.

En la parte superior, la industria pecuaria y palmas del ceroxylon andícola (palma de cera).

En la parte inferior, una plantación de tabaco y el nevado del Tolima.

A la izquierda, la industria agrícola representada por plantaciones de trigo, papas, café, caña de azúcar, maíz, algodón y cacao.

A la derecha, minas de oro y plata y fábricas de chocolates y artículos manufacturados.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

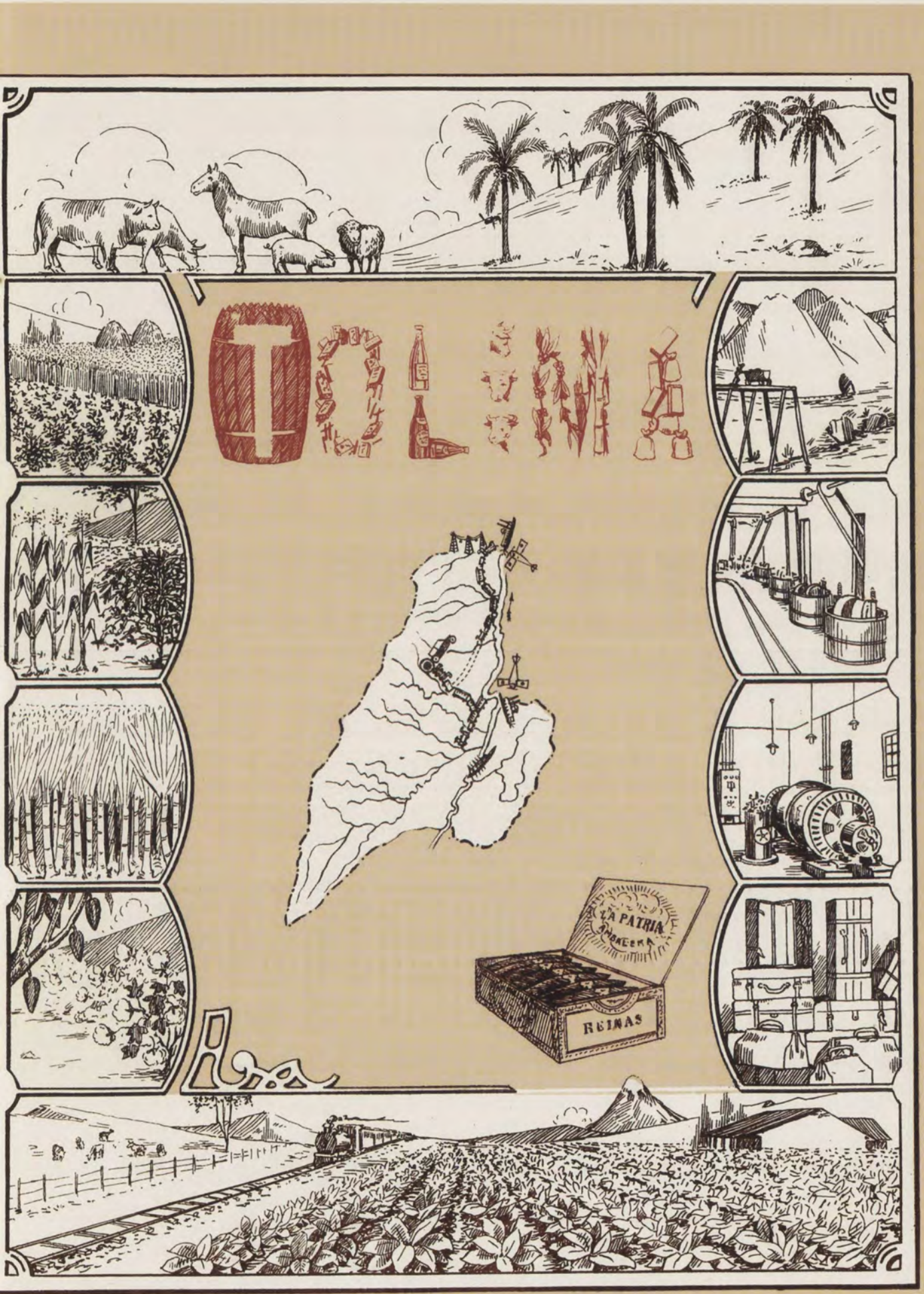

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento del Tolima

SITUACIÓN. — El departamento se halla situado entre los 20° y 1° 56′ de longitud occidental del meridiano de Bogotá y entre los 3° y 5° 5′ de latitud norte.

HABITANTES. — Según el censo de 1918, el Tolima tenía 328,812 habitantes, con una densidad de población de 13 habitantes por kilómetro cuadrado (162,007 hombres y 166,805 mujeres). La cifra total ascendió para 1925, a 373,237, a razón de un crecimiento geométrico anual del 25'67 por 1,000. La mayor parte de los habitantes pertenecen a la raza blanca, pura o mezclada; existen algunas agrupaciones indígenas cuya raza se conserva pura en Ortega, Natagaima, Coyaima y Chaparral.

CORREOS Y TELÉGRAFOS. — En todas las poblaciones del departamento, excepto en San Antonio y Ataco, hay oficina telegráfica y estafeta postal. Hay además, en los corregimientos de Flandes, Chicoral, Gualanday, Guayabal, Méndez, Toche, Frías, Santa Teresa, Beltrán y Catufa.

SUPERFICIE Y TEMPERATURA. — La superficie del departamento es de 23,560 kilómetros cuadrados y comprende tres zonas climatológicas: fría, templada y caliente, las que corresponden en su orden a la parte alta de sus montañas, a las faldas de éstas y a sus valles con temperaturas diversas de 25° a 33° centígrados en las tierras planas y cálidas, y de 5° y 25° centígrados en los terrenos quebrados y cubiertos de bosques.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

En la primera zona, que tiene una extensión aproximada de 7,784 kilómetros cuadrados y que comprende las partes más altas de sus montañas, se cultivan: papa, maíz, trigo, fríjol, habas, garbanzos, arracacha, café y los pastos: espartillo, carretón, poa, pasto azul u orchoro. En ella se encuentran Líbano, Soledad, Villahermosa, Santa Isabel, Briceño, San Miguel de Perdomo, Dolores y San Antonio.

En la segunda con 3,821 kilómetros cuadrados, que abarcan las faldas de las montañas, se cultiva también café, caña de azúcar, maíz, plátano, yuca, arveja, arracacha, pastos yaraguá y micay, y se encuentran los siguientes centros de población: Ibagué, Miraflores, Chaparral, Ataco, Alpujarra, Icononzo, Fresno, Melgar y Cunday.

En la tercera se cultiva maíz, arroz, cacao, plátano, yuca, tabaco, caña de azúcar, y pastos india, guinea y pará. Esta zona tiene una extensión de 12,125 kilómetros cuadrados y se encuentran en ella los valles y vegas de los ríos y las ciudades y poblaciones de Honda, Mariquita, San Lorenzo, Lérida,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Ambalema, Venadillo, Caldas, Piedras, Coello, Espinal, Guamo, Purificación, Valle, San Luis, Carmen, Cunday, Melgar, Santa Rosa, Natagaima, Prado, Coyaima y Ortega.

Baldíos. — Los baldíos que le quedan al departamento son todos de baja temperatura por hallarse en las ramificaciones de las cordilleras central y oriental.

Topografía. — Presenta dos aspectos: la de la parte plana que comprende una extensión de la hoya del Magdalena y la de muchos de sus afluentes, que consta de las dos terceras partes de la superficie del departamento; y la de la parte montañosa y quebrada formada por las cordilleras central y oriental de los Andes y por las ramificaciones y contrafuertes de éstas que se desprenden hacia el río Magdalena, que ocupa la tercera parte de la extensión total. En las cimas andinas hay extensiones completamente planas, que comprenden considerables porciones de territorio.

Orografía. — El sistema montañoso del departamento está determinado, en su mayor parte, por las Cordilleras Central y Oriental de los Andes, que lo recorren de sur a norte y de donde se desprenden gran número de ramales, muchos de ellos de gran importancia.

Las principales alturas en el departamento son: el nevado del Huila, a 5,700 metros; el nevado del Tolima, a 5,700; el del Quindío, a 5,315, y de Santa Isabel, a 5,270; el páramo de Chilí, a 3,930; el Boquerón del Quindío, a 3,400; la Teta de Juan Beima, a 3,380, y el boquerón o depresión de Calarcá, a 3,288.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Ríos navegables. — El principal río navegable del Tolima es el Magdalena, que lo baña desde el límite con el departamento del Huila en el municipio de Natagaima, hasta el Guarinó, límite con el departamento de Caldas, en una extensión aproximada de 263 kilómetros. Se navega regularmente por medio de buques de vapor entre el puerto de Flandes y el de Honda; y en champanes y balsas entre Natagaima y Flandes, con puertos fluviales en Natagaima, Purificación, Santa Rosa, Mata de Guaduas, Flandes, Upito, Vega de los Padres, Guataquisito, Iguanime, Peñalisita, Ambalema, Beltrán y Honda.

En el río Saldaña se navega por medio de balsas desde la boca de Amoyá, en el municipio del Chaparral, hasta su desembocadura en el Magdalena, en el municipio del Guamo. También son navegables, por el sistema de balsas, el río Prado en una extensión de 35 kilómetros aproximadamente, desde el punto denominado Tafurito, en el municipio de Prado, hasta su confluencia con el Magdalena, y el río Fusagasugá desde el municipio de Melgar, hasta su desembocadura en el Magdalena, en una extensión de 22 kilómetros.

Ferrocarriles. — Existen en el departamento tres líneas de ferrocarril en explotación, a saber: la de *La Dorada*, que mide 88 kilómetros, desde la orilla derecha del Guarinó, límite con el departamento de Caldas hasta Ambalema, uniendo a estos dos puertos fluviales con las poblaciones de San Lorenzo y Mariquita y la ciudad de Honda; la del *ferrocarril del Tolima* que mide 76 kilómetros desde el puerto de Flandes en la orilla izquierda del Magdalena hasta Ibagué, pasando por El Espinal, y por los corregimientos de Chicorral y Gualanday. Este ferrovía está unido con el de Girardot a Bogotá y hace parte integrante del ferrocarril del Pacífico. Su construcción avanza hacia San Miguel de Perdomo, para continuar después, por las faldas de la cordillera Central, a encontrarse con el mismo ferrocarril del Pacífico, que viene de Armenia hacia Ibagué y que una vez terminado une a Bogotá, capital de la República, con Buenaventura, sobre el Océano Pacífico, y por último la línea férrea del *Tolima, Huila, Caquetá* que comunica los sitios de Espinal, Guamo, Catufa y Natagaima. Están en construcción las líneas férreas de Ibagué a Ambalema, que mide 73 kilómetros, y la ya mencionada Tolima-Huila-Caquetá, que mide 96 kilómetros desde el Espinal al punto denominado Golondrinas, en el límite con el departamento del Huila.

Carreteras. — Entre estas vías, las más importantes son: la que parte del puerto de Flandes y termina en la línea con el departamento de Caldas pasando por Ibagué, mide 111 kilómetros; la que va del puerto de Flandes al límite con el departamento del Huila, pasando por el Espinal, Guamo, Purificación y Natagaima, mide 99 kilómetros; la que de Ibagué va al límite con el departamento de Caldas

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

pasando por San Miguel, mide 58 kilómetros 200 metros; la que del puerto de Honda conduce al departamento de Caldas pasando par Mariquita, Fresno y Soledad, mide 65 kilómetros. Estas vías son de carácter nacional; la carretera del Salado, que conduce de Ibagué a la población de Caldas, mide 43 kilómetros 360 metros, y la que va de Venadillo al puerto de Peñalisita, tiene una extensión de 22 kilómetros, en el departamento.

INDUSTRIAS

El Tolima es un departamento esencialmente agrícola y ganadero; en pequeña escala se consagra a la minería.

AGRICULTURA — Con los productos de la industria agrícola se atiende al consumo del departamento así como también para el intercambio comercial con otras secciones. Envía: 300,000 sacos de maíz a Cundinamarca y Huila anualmente; arroz a los departamentos de Antioquia, Caldas y Cundinamarca en número de 80,000 sacos, y 60,000 sacos de panela para Cundinamarca. La producción de café en el año de 1925 fué de 244,178 sacos y en el mismo año tenía 36.496,355 cafetos en producción y 2.913,430 en desarrollo.

Para el mayor incremento de la agricultura se adelanta la irrigación de algunas llanuras del departamento, tomando las aguas de los ríos Combeima y Coello.

CAÑA DE AZÚCAR. — En 1925 había 13,800 fanegadas cultivadas con caña de azúcar que produjeron 28.636,625 kilogramos de dulce, de los cuales 156,750 kilogramos fueron de azúcar y el resto de panela. Se cuenta para el beneficio de esta industria con 2,740 máquinas movidas por bestias. 50 movidas por agua y 6 por fuerza mecánica.

TABACO. — En el año de 1923 alcanzó el cultivo del tabaco a 5.230,000 matas en una extensión de terreno de 523 hectáreas, con un producido de 1.412,000 kilogramos de tabaco, de los cuales se exportaron ya en rama, ya elaborado, más de las dos terceras partes de esa cantidad.

El tabaco se produce en las regiones de Ambalema, Valle, Espinal, San Luis, Guamo y San Lorenzo y es conocido con el nombre de tabaco de Ambalema, etc., reputado como el mejor de la República, tan justamente apreciado en los mercados de Bremen, Liverpool y Nueva York, con el que se abastece no sólo el consumo interior, sino que se atiende a la demanda de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Caldas y Huila. Se exportan para Estados Unidos y Europa más de 3,000 bultos anuales.

Cada día adquiere mayor incremento en el Tolima el cultivo del tabaco, cuya producción y tránsito en el territorio tolimense es libre. La «Compañía Colombiana de Tabaco» tiene establecidos en el municipio del Espinal campos extensos y adecuados para el cultivo y una gran factoría para la elaboración de la hoja.

SERICICULTURA. — En el departamento del Tolima existen en la actualidad al rededor de 5,000 árboles de morera en producción y de 10,000 en desarrollo. La mayor empresa de esta índole pertenece a los Padres Salesianos, en el municipio de Ibagué; siguen en su orden las plantaciones de propiedad del departamento en la Colonia Penal Agrícola, y la del Sr. Jorge Rengifo situada también en el municipio de Ibagué.

INDUSTRIA PECUARIA. — La industria pecuaria ocupa importante puesto debido a la bondad de los pastos naturales y artificiales de que están cubiertas sus extensas dehesas y a la atención que día por día prestan sus industriales al mejoramiento de las razas, ya por el sistema de la selección, ya por el de cruzamiento, para lo cual cuentan hoy con una buena cantidad de reproductores de razas «Herford», «Durham» y «Normandía», que han logrado aclimatar con muy buen éxito. En 1925 se contaban 630,140 cabezas de ganado vacuno; 137,000 del caballar y mular y 170,000 de cerda.

En el abastecimiento de carnes, esencial base de alimentación en el Tolima, se cuenta con el concurso de más de 116,260 cerdos, 78,560 cabras y 92,220 corderos.

INDUSTRIA MINERA. — El departamento es rico en minerales. Se encuentran los siguientes: en San Miguel de Perdomo, de cinabrio y las del «Recreo» y «La Dorada» (filón de oro y plata); en el Líbano: las minas «El Sirpe», «El Banco», «Cristales» y «Cuba» (filón de oro y plata); en Mariquita: «Tres Caucas»,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

«Malpaso», «Malabar» y «Cajóngora» (aluvión); en Santana: las de «Frías» y «El Cristo» (filón de plata); en Santa Isabel: «Las Animas» (filón de oro y plata).

Los municipios de Natagaima, Chaparral y Ataco son bastante ricos en minas de hierro y cobre que están por explotar, y en el mismo estado se hallan las minas de carbón existentes en los de Ibagué, Guamo, Valle, Coello y Piedras.

Fuentes de petróleo. — Las principales fuentes de petróleo existentes en el departamento se encuentran en los municipios de Piedras, Coello, Venadillo, Ambalema, San Lorenzo, Honda, Santa Rosa, Chaparral y Cunday. Todas estas sin explotar.

Industrias fabriles. — Las principales industrias fabriles están constituídas por las de molinería en Honda, Ibagué, Chaparral y Líbano; las de plantas eléctricas en Honda, Ibagué, Líbano, Fresno, San Lorenzo y Chaparral; por las de fabricación de cigarros finos, corrientes, etc., etc., en Ambalema, Espinal y Flandes; por las de fabricación de cigarrillos, en Ibagué y Espinal; por las de fabricación de chocolates, en Ibagué, Líbano y Flandes; por las de fabricación de cervezas en Ibagué y Honda; y por las de jabonería y bebidas gaseosas en Ibagué, Honda y Líbano.

Estado comercial. — El estado comercial del departamento es bueno y está favorecido por la navegación del río Magdalena y por un buen sistema de ferrocarriles. El comercio de importación y exportación lo hace el Tolima con Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania y España. La importación consiste en tejidos y bordados de todas clases, ropas finas de paño y seda, sombreros y calzado, maquinarias, útiles para la agricultura, libros, licores, conservas, ranchos, vinos y armas: y exporta café, cacao, tabaco, oro, plata, pieles de res y de cabra, pieles de cocodrilo y otras especies. Envía a los departamentos vecinos más de 200,000 bultos de maíz, arroz, panela, azúcar, cacao, sombreros, otros artículos agrícolas de primera necesidad y más de 50,000 cabezas de ganados.

El departamento ejerce su comercio principalmente con los vecinos de Cundinamarca, Caldas, y Huila. Con el primero de ellos para la venta del tabaco, anís, maíz y ganados vacuno y mular; con el de Caldas, para la venta de tabaco y ganado caballar, mular y vacuno; y con el Huila, para la venta de anís, tabaco y otros productos.

El comercio del departamento es activo, principalmente en los municipios de Honda, Líbano, Natagaima, Miraflores, Chaparral, Ortega, San Lorenzo y Espinal. En estos dos últimos y en los de Honda, Líbano, Natagaima e Ibagué, hay establecidas ferias semestrales, a las que concurren productos animales de la mayor parte de los municipios vecinos, constituyendo así un mercado de significación cada uno de esos centros comerciales.

Estado económico. — El estado económico del departamento es bueno; las principales rentas de que disfruta para atender a los gastos que ocasiona su desarrollo y demanda su administración pública, son: la de licores, degüello y tabaco, y las otras rentas que son de segundo orden, como las de registro, lotería, productos de bienes, pontazgo, pasos limítrofes, pasos de ríos, créditos activos, multas e ingresos varios. No muy tarde tendrá el departamento como renta de significación, la correspondiente al producto del ferrocarril de Ibagué-Ambalema, y la que derivará del servicio de irrigación de las llanuras del departamento.

Los gastos departamentales, sin tener en cuenta el que demanda la construcción del ferrocarril Ibagué-Ambalema, están distribuídos en la siguiente forma entre los diferentes ramos que forman la administración pública: legislativo, de gobierno, de hacienda, de instrucción pública, de justicia, municipal, de deuda pública, de obras públicas y caminos, de fomento, y de créditos pasivos. Las siguientes cifras indican, el movimiento ascendente, de las rentas departamentales del Tolima:

1910	$ 301,400'00	1915-1916	$ 409,350'00	1921-1922	$ 749,840'00
1911-1912 (1.° de enero		1916-1917	400,918'00	1922-1923	1.411,120'00
1911 a 30 abril 1912)	636,822'48	1917-1988	352,364'24	1923-1924	955,403'34
1912-1913	395,843'82	1918-1919	458,706'29	1924-1925	1.142,293'01
1913-1914	379,400'00	1919-1920	587,128'00	1925-1926	1.099,412'27
1914-1915	471,452'00	1920-1921	631,712'00	1926-1927	1.115,249'93

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PLANTAS ELÉCTRICAS. — Empresas particulares en Ibagué, Honda, Chaparral, San Lorenzo, Líbano y Fresno.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — El Tolima es uno de los departamentos en donde está más difundida la instrucción. Funcionan 370 escuelas o sea una para cada 900 habitantes. En la capital existen Escuelas Normales para ambos sexos; Colegios oficiales en los municipios de Villahermosa, Santa Isabel, Chaparral, Alpujarra, Honda, Líbano, Fresno, Espinal y Guamo, y colegios particulares en otros municipios.

En la capital del departamento funcionan: el Colegio de San Simón, de educación secundaria, con facultad de expedir diplomas de bachillerato; las Escuelas Salesianas de Artes y Oficios, para varones, y la de trabajos manuales y artes femeniles, para mujeres. El Seminario de la Diócesis, el Colegio de la Presentación, la Escuela Salesiana de Agricultura, el Liceo Infantil y un Conservatorio de Música para la instrucción artística municipal.

Se benefician varios alumnos becados por el departamento en Ibagué, Bogotá, Medellín y en Cincinati.

Concurren a las escuelas públicas el 7 por 100 aproximadamente, sobre el total de la población. Casi todos los municipios tienen locales amplios y cómodos para el servicio de ellas y cada día se construyen nuevos y más conformes con las exigencias modernas.

Hay en el departamento 85,000 personas que saben leer y escribir, según los datos estadísticos, o sea aproximadamente el 26 por 100 de la población.

FLORA. — Se encuentra en abundancia en el departamento la siguiente flora industrial: quinas *(cinchonas)*, encenillo *(weimannia tomentosa)*, cedro *(cedrela bogotensis)*, nogal *(cedrela nogal)*, roble *(quercus humboldtianus)*, laurel *(myrica parviflora)*, comino *(aneba perulitis)*, canelo *(drymis granatensis)*, estoraque *(stirax tomentosum)*, granadillo *(brya ebenus)*, guayacán *(zigophillum arboreum)*, chicalá *(tecoma spectabilis)*, fresno *(rhus juglandifolia)*, dinde *(maclura tinctoria)*, diomate *(astronium graveolens)*, ulanda *(amyris funkiana)*, yayo *(trichillia appendiculata)*, tachuelo *(xanthoxylum rigidum)* y muchas otras de grande importancia.

VALOR DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SEMOVIENTE. — La propiedad raíz alcanza en el departamento un valor de $ 65.000,000 oro y la riqueza semoviente suma en conjunto $ 25.000,000, en el año de 1925.

ESTADO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO. — El estado sanitario del departamento se considera bueno, pues no existe epidemia de ninguna clase.

PRINCIPALES FÁBRICAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES

EN IBAGUÉ

Genaro Calle («La Patria», fábrica de bebidas gaseosas).
Cristóbal Martínez («El Gallo Negro», fábrica de cerveza y bebidas gaseosas).
Elio Fabio Echeverri («La España», fabrica de bebidas gaseosas).
Eduardo Uribe («La Caucana», fábrica de chocolates).
Cristóbal Uribe («San Antonio», fábrica de chocolates).
Natalia Forero de Parra («El Escudo», molinería de café).
Eduardo Uribe («La Caucana», molinería de café).
Félix Antonio Morera (fábrica de jabones).
Delio Gutiérrez (fábrica de jabones).
Miguel Hernández (fábrica de jabones).
Claudio Rengifo («El Ancón», producción de azúcar y panela).
Luis E. Salazar («El Horizonte», molinería).
Carlos Vila («El Vergel», producción de azúcar y panela).
Laserna & C.ª (de electricidad).
Restrepo & Jaramillo (de electricidad).
Laserna & C.ª (trilladora) de café.
Juan José Neira & C.ª («Quindío», fábrica de cigarrillos).
Banco Social del Tolima.

EN HONDA

The Dorada Extensión Railway Co. Limited.
The Dorada Extensión Railway Limited- Ropeway Banch.
The Colombia Railway Navegation C.ª

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Compañía Anglo Colombiana (Comisiones y Transportes).
Antonio Navarro y C.ª, Di Doménico Hnos. (espectáculos públicos).
Joaquín Makafla («La Sudamericana», bebidas gaseosas).
Abel Castro («La Cubana», molinería de café).
Piedrahita Uribe & C.ª («La Victoria», molinería de café).
Luis E. Gutiérrez (bebidas gaseosas).
Moisés Aguirre («El Cóndor», fábrica de cerveza).
Rafael Gil Cortés (fábrica de cerveza).
Eduardo Escobar («La Estrella», jabonería).
Ignacio Valdiri («La Violeta», jabonería).
Luis E. Gutiérrez («El Sol», jabonería).
Pedro A. López & C.ª «San Pedro» (molinería y trilladora de café).
Alfonso Jaramillo & C.ª (trilladora de café).
Pedro A. López & C.ª (de electricidad).
Alfonso Jaramiilo (de electricidad).

En Ambalema

Johan M. Vaughan («La Patria», cigarrería).
Carlos Pinzón (Cigarrería).

En El Líbano

Ricardo Vélez y Roberto Londoño (fábrica de chocolate).
Carlos Moreno (fabrica de jabones).
Lisímaco Vélez (fabrica de jabones).
Carlos Moreno (fábrica de bebidas gaseosas).
Gonzalo Calle (fábrica de bebidas gaseosas).
Rodolfo Harmant «El Fijí», (molinería).
Cmilo Sarmiento (Molinería).
Pedro A. López y C.ª (de electricidad).
Pedro A. López y C.ª (trilladora de café).
Alfonso Jaramillo (trilladora de café).
Juan Pablo Quintero (trilladora de café).
Tropical Café-Corporation (trilladora de café).

En San Lorenzo

Alberto Rebolledo (de electricidad).

En El Fresno

Juan N. Cortés y C.ª (de electricidad).

En Charapal

Andrés Rocha (de electricidad, de molinería, trilladora de café).

En El Espinal

Florentino Orjuela C. (fabricación de cigarros).
Erasmo Sánchez (fabricación de cigarros).
Antonio Santacruz (fabricación de cigarros).
Cipriano Villa, en Flandes (fabricación de cigarros).
Gregorio Cardona, en Flandes (fabrica de chocolates).

DIVISIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, ELECTORAL Y JUDICIAL

DIVISIÓN POLÍTICA

El departamento del Tolima está dividido en 39 municipios y 55 corregimientos, a saber:

Ibagué (capital): Toche, San Bernardo, Salado y San Juan.
Alpujarra: La Arada.
Ambalema: Santuario y Chorrillo.
Ataco: Sur de Atá.
Briceño.
Caldas: Las Casitas.
Carmen.
Casabianca.
Coello: La Vega y Gualanday.
Coyaima: Hilarco.
Cunday.
Chaparral: Ríoblanco, Las Hermosas y El Limón.
Dolores.
Espinal: Flandes y San Francisco.
Fresno: La Aguadita y Tablazo.
Guamo: Las Mercedes.
Honda.
Icononzo.
Lérida.
Líbano: Murillo, Santa Teresa, El Bosque, Convenio, Santa Bárbara y Tierradentro.
Mariquita.
Melgar.
Miraflores: Ríomanso, El Corazón y Chilí.
Natagaima.
Ortega: Palmar, Alto de Ortega y La Colorada.
Piedras: Doima.
Purificación: La Bodega.
Prado: San Antonio y Tafurito.
San Miguel de Perdomo: Anaime y La Ceja.
Santana: Palocabildo y Frías.
Santa Rosa.
Soledad: Brasil, Frutillo, Guarumo y Mesones.
San Antonio: San Isidro y Santa Elena.
Santa Isabel: San Rafael y La Yuca.
San Lorenzo: Méndez, Guayabal y San Pedro.
San Luis: Payandé y La Laguna.
Valle de San Juan.
Venadillo: Junín.
Villahermosa: Pavas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de senadores, forma la circunscripción del Tolima, compuesta de los departamentos del Tolima y Huila, capital Ibagué.

Para la elección de representantes, forma el distrito electoral de Ibagué, compuesto de los 39 municipios de que consta el departamento.

Para la elección de diputados está dividido en cuatro círculos electorales, a saber:

Círculo de Ibagué: Compuesto de los municipios de Briceño, Casabianca, Fresno, Líbano, Miraflores, Santa Isabel, San Miguel de Perdomo, Soledad, Villahermosa e Ibagué, que es su cabecera.

Círculo del Espinal: Compuesto de los municipios de Carmen, Chaparral, Icononzo, Melgar, Ortega, San Antonio, San Luis, Santa Rosa, Valle y Espinal, que es su cabecera.

Círculo del Guamo: Compuesto de los municipios de Alpujarra, Ataco, Coyaima, Cunday, Dolores, Natagaima, Purificación, Prado y Guamo, que es su cabecera

Círculo de Honda: Compuesto de los municipios de Ambalema, Caldas, Coello, Lérida, Mariquita, Piedras, Santana, San Lorenzo, Venadillo y Honda, que es su cabecera.

DIVISIÓN JUDICIAL

Para la administración de justicia, el departamento del Tolima cuenta con un Tribunal Superior compuesto de cuatro Magistrados con dos Juzgados Superiores, con un Fiscal del Tribunal Superior y dos de los Juzgados Superiores.

Está dividido en ocho circuitos judiciales, a saber:

Circuito de Ibagué (tres Juzgados, dos para lo civil y uno para lo criminal): Compuesto de los municipios de Briceño, Coello, Miraflores, Piedras, San Miguel de Perdomo, Valle e Ibagué, que es su cabecera.

Circuito de Ambalema (dos juzgados, uno para lo civil y otro para lo criminal): Compuesto de los municipios de Caldas, Lérida, San Lorenzo, Venadillo y Ambalema, que es su cabecera.

Circuito de Fresno (un juzgado para lo civil y lo criminal): Compuesto de los municipios de Casabianca, Soledad y Fresno, que es su cabecera.

Circuito de Guamo (dos juzgados, uno para lo civil y otro para lo criminal): Compuesto de los municipios de Ataco, Chaparral, Espinal, Ortega, San Antonio, San Luis y Guamo, que es su cabeczra.

Circuito de Honda (dos juzgados, uno para lo civil y otro para lo criminal): Compuesto de los municipios de Mariquita, Santana y Honda, que es su cabecera.

Circuito del Líbano (un juzgado para lo civil y lo criminal): Compuesto de los municipios de Santa Isabel, Villahermosa y Líbano, que es su cabecera.

Circuito de Melgar (un juzgado para lo civil y lo criminal): Compuesto de los municipios de Carmen, Cunday, Icononzo, Santa Rosa y Melgar, que es su cabecera.

Circuito de Purificación (dos juzgados, uno para lo civil y otro para lo criminal): Compuesto de los municipios de Alpujarra, Coyaima, Dolores, Natagaima, Prado y Purificación, que es su cabecera.

DIVISIÓN ESCOLAR

El departamento consta de cuatro círculos escolares, así:

Líbano, con Casabianca, Fresno, Honda, Lérida, Mariquita, San Lorenzo, Santana, Soledad, Villahermosa y Líbano, que es su cabecera.

Ibagué, con Briceño, Caldas, Coello, Piedras, Santa Isabel, San Miguel de Perdomo, Venadillo, Ambalema e Ibagué, que es su cabecera.

Guamo, con Carmen, Cunday, Espinal, Icononzo, Miraflores, San Luis, Santa Rosa, Melgar, Valle y el Guamo, que es su cabecera.

Purificación, con Alpujarra, Ataco, Coyaima, Chaparral, Dolores, Natagaima, Ortega, Prado, San Antonio y Purificación, que es su cabecera.

DIVISIÓN DE NOTARÍA Y REGISTRO

El departamento del Tolima está dividido en doce circuitos de Notaría y Registro, a saber:

Ibagué: Lo forman Briceño, Coello, Miraflores, Piedras, San Miguel de Perdomo, Valle e Ibagué, que es su cabecera.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALPUJARRA: Lo forman Dolores y Alpujarra, que es su cabecera.
AMBALEMA: Lo forman Caldas, Lérida, San Lorenzo, Venadillo y Ambalema, que es su cabacera.
CHAPARRAL: Lo forman Ataco, San Antonio y Chaparral, que es su cabecera.
FRESNO: Lo forman Soledad y Fresno, que es su cabecera.
GUAMO: Lo forman Espinal, Ortega, San Luis y Guamo, que es su cabecera.
HONDA: Lo forman Mariquita, Santana y Honda, que es su cabecera.
LÍBANO: Lo forman Santa Isabel y Líbano, que es su cabecera.
MELGAR: Lo forman Carmen, Cunday, Icononzo, Santa Rosa y Melgar, que es su cabecera.
NATAGAIMA: Formado por el municipio del mismo nombre.
PURIFICACIÓN: Lo forman Prado, Coyaima y Purificación, que es su cabecera.
VILLAHERMOSA: Lo forman Casabianca y Villahermosa, que es su cabecera.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	MUNICIPIOS	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.
1	IBAGUÉ, capital	4° 26′ 20″ 3	1° 9′ 6″ 0 W	1,250
2	Alpujarra	3° 23′ 21″ 0	0° 51′ 12″ 6 W	1,361
3	Ambalema	4° 47′ 4″ 0	0° 41′ 8″ 3 W	289
4	Ataco	3° 35′ 12″ 9	1° 18′ 27″ 0 W	476
5	Briceño	4° 38′ 0″ 4	0° 59′ 57″ 0 W	2,010
6	Caldas	4° 34′ 6″ 9	0° 51′ 34″ 5 W	439
7	Carmen de Apicalá	4° 9′ 8″ 1	0° 38′ 42″ 4 W	402
8	Casabianca	5° 5′ 9″ 6	1° 1′ 45″ 6 W	2,081
9	Coello	4° 17′ 8″ 0	0° 48′ 45″ 3 W	339
10	Coyaima	3° 47′ 29″ 6	1° 6′ 58″ 95 W	439
11	Cunday	.....	.....	...
12	Chaparral	3° 43′ 21″ 3	1° 23′ 37″ 35 W	880
13	Dolores	3° 32′ 35″ 0	0° 49′ 5″ 10 W	1,470
14	Espinal	4° 9′ 24″ 0	0° 48′ 17″ 55 W	438
15	Fresno	5° 8′ 57″ 7	0° 56′ 22″ 9 W	1,490
16	Guamo	4° 1′ 51″ 1	0° 53′ 17″ 55 W	402
17	Honda	5° 12′ 34″ 4	0° 39′ 23″ 25 W	229
18	Icononzo	4° 11′ 4″ 4	0° 27′ 19″ 5 W	1,304
19	Lérida	4° 51′ 48″ 0	0° 48′ 26″ 1 W	440
20	Líbano	4° 55′ 27″ 0	0° 58′ 57″ 6 W	1,585
21	Mariquita	5° 11′ 42″ 0	0° 48′ 6″ 0 W	535
22	Melgar	4° 12′ 27″ 0	0° 33′ 35″ 8 W	430
23	Miraflores	4° 14′ 17″ 0	1° 9′ 15″ 0 W	949
24	Natagaima	3° 37′ 15″ 0	1° 1′ 19″ 0 W	369
25	Ortega	3° 55′ 52″ 2	1° 8′ 20″ 8 W	446
26	Piedras	4° 32′ 18″ 2	0° 47′ 21″ 0 W	407
27	Prado	3° 45′ 8″ 0	0° 50′ 54″ 9 W	437
28	Purificación	3° 51′ 23″ 0	0° 50′ 13″ 3 W	403
29	San Antonio	3° 54′ 24″ 1	1° 23′ 6″ 9 W	1,491
30	San Lorenzo	4° 57′ 42″ 5	0° 48′ 48″ 9 W	421
31	San Luis	4° 7′ 52″ 7	1° 0′ 35″ 8 W	519
32	San Miguel de Perdomo	4° 26′ 37″ 6	1° 19′ 19″ 6 W	1,827
33	Santana	5° 7′ 42″ 6	0° 51′ 36″ 3 W	983
34	Santa Isabel	4° 42′ 49″ 6	1° 0′ 37″ 05 W	2,304
35	Santa Rosa	4° 2′ 53″ 3	0° 45′ 37″ 95 W	354
36	Soledad	5° 4′ 54″ 4	1° 4′ 59″ 4 W	2,356
37	Valle de San Juan	4° 11′ 36″ 2	1° 1′ 44″ 25 W	666
38	Venadillo	4° 43′ 5″ 7	0° 50′ 3″ 15 W	349
39	Villahermosa	5° 2′ 12″ 7	1° 1′ 39″ 7 W	2,057

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1.	Alpujarra	C. T.
2.	Ataco	C. T.
3.	Briceño	C. T.
4.	Caldas	C. T.
5.	Carmen	C. T.
6.	Casabianca	C. T.
7.	Coyaima	C. T.
8.	Cunday	C. T.
9.	Chaparral	C. T. L.
10.	Dolores	C. T.
11.	Fresno	C. T.
12.	Ibagué	C. T.
13.	Icononzo	C. T.
14.	Lérida	C. T.
15.	Líbano	C. T.
16.	Mariquita	C. T. L.
17.	Melgar	C. T.
18.	Miraflores	C. T.
19.	Natagaima	C. T.
20.	Ortega	C. T.
21.	Prado	C. T.
22.	Purificación	C T
23.	San Antonio	C. T.
24.	San Lorenzo	C. T.
25.	San Luis	C. T.
26.	San Miguel de Perdomo	C. T.
27.	Santana	C. T.
28.	Santa Isabel	C. T.
29.	Santa Rosa	C. T.
30.	Soledad	C. T.
31.	Valle de San Juan	C. T.
32.	Venadillo	C. T.
33.	Villahermosa	C. T.

Municipios NO productores 6

C. Oficina postal.
T. » telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

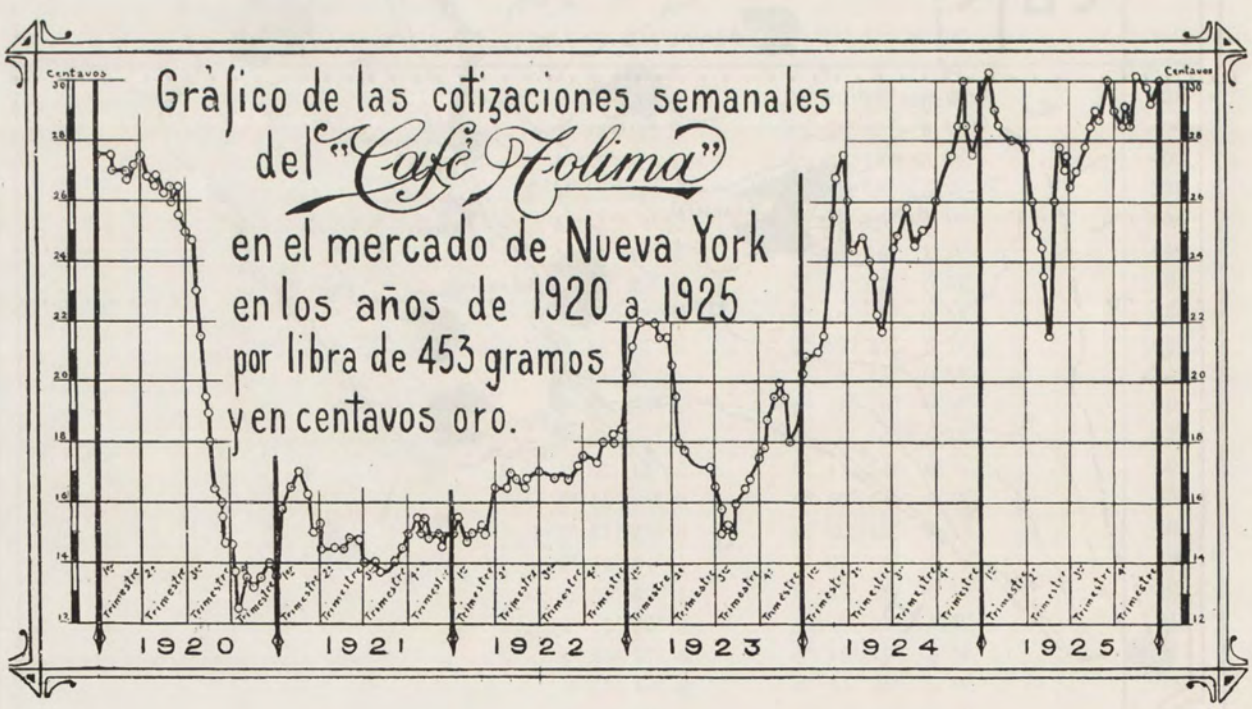

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. ALPUJARRA

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
La Pradera	María Parga	20,000
Providencia	Pablo Bonilla	14,000
Argelia	Bernardino Lozano	12,000
Aradita	José Aljure	10,000
»	Samuel Osorio	10,000
El Pindal	Francisco Umaña	10,000
Guarumo	de Varios	10,000
Palo Cortado	Juan de la C. Guerra	10,000
Guarumo	Manuel Galiano	10,000
San Pedro	Cimodeseo Arias	10,000
Aradita	Eloy Pedroza	8,000
»	Eduardo Pedroza	8,000
Turena	Emelia Osorio	8,000
Santa Teresa	Herd. de Emilio Cifuentes	6,000
Guarumo	Anastasio Galeano	6,000
Arada	Juan J. Peña	6,000
»	Manuel Garzón	6,000
Aradita	Estanislao Peralta	6,000
Providencia	Pablo Bonilla	5,000
El Pindal	Sergio Lozano	5,000
Arada	Juan Hernández	5,000
Palo Cortado	Leonidas Esquivel	5,000
Guarumo	José D. Peña	5,000
San Francisco	Esteban Pacheco	4,000
Aradita	E. Romero	4,000
»	Gabriel Gutiérrez	4,000
El Pindal	Ramón Rivas	4,000
Arada	Jesús Sosa	4,000
»	José Hernández	4,000
»	Manuel Ospina	4,000
»	José D. Cruz	4,000
»	Lorenzo Peña	4,000
La Florida	Rafael Duque	4,000
Pradera	Concepción Tapias	3,000
Corinto	Rosendo Torres	3,000
Arada	Agustín Narváez	3,000
»	Diomedes Peña	3,000
»	Justo Galiano	3,000
Palo Cortado	Bernardo Fierro	3,000
Guarumo	Concepción Peña	3,000
La Punta	Antonio Martínez	3,000
»	Wenceslao Martínez	3,000
El Moral	Aguedo Otálora	3,000
5 plantaciones de 2,000 cafetos		10,000
32 » de 1,000 »		32,000
23 » de 2,500 »		57,500
Varias	de Varios	10,000

2. ATACO

Capote Negro	Eustorgio Trujillo	100,000
Balcillas	Ramírez, Molano & Co.	30,000
Ríonegro	Marcelina Castro	25,000
El Silencio	Darío Bustos	25,000
El Paraíso	María J. Ospina	25,000
La Granja	Fausto Ramírez	25,000
El Arbolito	Lisandro Ramírez	20,000
San Isidro	Simona Castro	20,000
Miscelánea	Obdulio Sánchez	20,000
Santo Domingo	Inés Castro	18,000
La Soledad	Silveria Ramos	17,000
Palestina	Evangelina Roa	17,000
San Isidro	Eulogia Rodríguez	16,600
Los Andes	Moisés Rodríguez	16,000
Río Claro	Julián Laguna	15,000
Floresta	Miguel A. Parra	15,000
El Cedral	Benilda Ramírez	15,000
El Hoyo	Abundio Hernández	15,000
El Agrado	José V. Molano	15,000
El Líbano	Mamerto Castro	15,000
Tesalónica	Querubín Guzmán	15,000
Las Delicias	Antonia Jiménez	14,000
Villafranca	Celedonio Sánchez	14,000
Pan de Azúcar	Marco Céspedes	13,000
Miraflores	Florencio Pulecio	12,500
Usaquén	Horacio Charry	12,500
Altamira	Agustín Medina	12,500
La Candelaria	Juan Lasso	12,000
Palacio	Isaac Valencia	12,000
La Primavera	Ambrosio Upegui	11,000
San Isidro	Visitación Pedroza	11,000
Los Placeres	Martín Romero	10,000
Los Monitos	Juan Hernández	10,000
Los Pasos	Abelardo Cubillos	10,000
»	Arcadio Cubillos	9,500
El Porvenir	Asunción Bustos	9,500
El Banqueo	Agustín Charry	9,500
El Desastre	Marcos Oliveros	9,000
El Diamante	Angel Tavera	8,500
El Porvenir	Rosaura Bustos	8,500
Nemel	Jerónimo Serrano	8,500
Mesitas	Manuel Correa	8,500
La María	Julián Esquivel	8,500
Planadas	Julio Moyano	8,500
París	Lucio Guasca	8,500
Polaca	Ricardo López	8,000
Soledad	Antonio Campo	8,000
Planadas	Jacinto Herrera	8,000
La Cabaña	Félix Narváez	8,000
El Chomo	Anselmo Cordero	8,000
Nemel	Benicio Charry	7,000
La Esperanza	Saturnino Ramírez	6,500
La Primavera	Juan de D. Castro	6,000
Las Delicias	Guillermo Sánchez	6,000
Buenavista	Martín Quintero	6,000
Cadenas	Santos Garzón	5,000
Neme	Abelardo Figueroa	5,000
Los Planes	Juan Avilés	5,000
El Neme	Encarnación Bustos	5,000
Zancudo	Domingo Castro	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Neme	Nepomuceno Cardozo	5,000
Palmira	Cecilio Ortiz	5,000
La Clarita	Hipólito Ortiz	5,000
Los Micos	Luis Padilla	5,000
Los Planes	Víctor García	4,000
Bruselas	Enrique González	3,000

3. BRICEÑO

Hatillo	José Francisco Mora	35,000
San Antonio	Abel Ruiz	25,000
Córcega	Cristóbal Meléndez	20,000
Rocío	Pedro Luis Jaramillo	19,000
Río Frío	Donaciano Aristizábal	18,000
Los Naranjos	Jesús Copabán	15,000
La Esperanza	Blas Patiño	15,000
Quítala	Jesús Ovalle	14,600
Río Frío	Cornelio Rubiano	13,000
Mirolindo	Onofre Abello	12,500
El Recreo	Manuel Beltrán	12,000
Río Frío	Gregorio Marulanda R.	11,000
Cabaña	Elvira P. de Gaviria	10,000
San Antonio	Maximiliano González	9,000
El Gallo	Justo P. Puerta	8,000
Balcones	Emiliano Pulido	7,000
Vergel	Vicente Díez	7,000
Diamante	Francisco Guarín	6,000
El Tirador	Bonifacio Basto	6,000
Buenos Aires	Juan Hernández	6,000
San José	Félix M. Bedoya	6,000
Bélgica	Daniel Alonso	6,000
Tequendama	Juan G. Castaño	5,500
Guadualito	Luis M. López	5,000
Vergel	Jesús Ocampo	5,000
La Estancia	Tomás Osorio	5,000
Grano de Oro	Eutiquio Molina	5,000
Diostedé	Francisco Arbeláez	5,000
Cajón	Sergio Melo	5,000
Manantial	Alberto Salazar	5,000
Mantequero	Bonifacio Téjaro	5,000
Santa Rita	Eusebio Gómez	5,000
Santa Rosa	Carlos Gómez	5,000
El Diamante	Jesús M. Giraldo	5,000
San Francisco	Victorino Garzón	5,000
Tesorito	Pedro Pablo Gómez	5,000
El Carmen	Cesáreo Marín	5,000
Cayado	Waldino Bernal	5,000
San José	Gregorio Vincos	4,000
San Rafael	Pablo Medina	4,000
Hatillo	Custodio Durán	4,000
La Providencia	Pedro Garzón	4,000
Santa Rosa	Calixto Henao	4,000
Esmeralda	Bruno Mora	4,000
Diamante	Ramón M. Aristizábal	4,000
Vergel	Paula Basto	4,000
10 plantaciones de 3,000 cafetos		30,000
28 » de 2,000 »		56,000
10 » de 1,000 »		10,000

4. CALDAS

Altamira	Bonifacio Lozano	23,000
Veraguas	Isaías Avila	20,000
Guamal	Segundo Rivera	20,000
Chumba	Gabriel Gómez	20,000
El Diamante	Teodoro Díaz	15,000
Guamal	José M. Encinares	10,000
La Guala	Matías Rueda	10,000
El Reflejo	Nicanor Rueda	5,000
La Pradera	Nicolás López	5,000
San Jorge	Evaristo Ramos	5,000
La Esmeralda	Agustín Ruiz	5,000
Aguadita	Plácido López	5,000
Santa Librada	Miguel Quintero	5,000
Totare	Pedro P. López	5,000
Trujillo	Adolfo Reyes	5,000
»	Justiniano Reyes	5,000
Mercadillo	Francisco Gutiérrez	2,500
Guamal	Daniel Molano	2,500
El Diamante	Angel Cruz	2,500
La Esmeralda	Nicolás López	2,500
Guamal	Adolfo Jiménez	2,500
Floresta	Pablo Arévalo	2,500
Discusión	Teodoro Basto	2,500
Llanitos	Helena Garzón	2,500
Vergel	Paulino Reyes	2,500
Convenio	Agustín Perea	1,700
La China	Ramón Sánchez	1,500
Montegrande	Julián Sanabria	1,500
Mercadillo	Narciso Lombana	1,250
La Esperanza	Jesús Salaguero	1,250
La Caja	Francisco Basto	1,250
14 plantaciones de 1,000 cafetos		14,000

5. CARMEN

Misiones	Sixto Solano	60,000
Guamal	Pedro Pabón	20,000
Paramillo	Genaro Cardozo	12,000
La Cajita	Agapito Suárez	8,000
El Escritorio	Julián Vega	7,000
Caucasia	Antonio Correa	5,000

6. CASABIANCA

Peñolestos	Felicio Serna	10,000
»	Julio Ceballos	10,000
Fonda	Francisco Ríos	8,000
La Labor	Julio Mejía	8,000
»	Julio Mejía	8,000
»	Francisco Mejía	7,500
Juan Billar	Juan de D. Ordóñez	7,000
Palmera	Jesús Macías	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Limbo	Rafael Gómez	6,000
Guamo	Evaristo Gálvez	6,000
Limbo	Adolfo Constaín	5,000
Coral	Ezequiel Gálvez	4,500
Llanadas	Diomedes Ordóñez	4,500
La Mejora	Luis Villamil	4,000
Guineo	Bonifacio Delgado	4,000
Agua de Dios	Juliano Jaramillo	4,000
Porfía	Pedro Naranjo	4,000
Palmera	Pedro Montoya	4,000
Villar	Elcázar Giraldo	4,000
Estribo	Narciso Arias	3,500
Limbo	Juan de D. Bejarano	3,500
La Mejora	Juan Vásquez	3,500
»	Epifanio Patiño	3,000
»	José A. Quintero	3,000
»	David Quintero	3,000
Palmera	Jesús Macías	3,000
»	Pedro Naranjo	3,000
»	Magín Giraldo	3,000
»	Pedro Montoya	3,000
Cristalino	Jesús Arcila	3,000
Billar	Eleázar Giraldo	3,000
Estribo	Narciso Arias	3,000
Coral	Ezequiel Vásquez	3,000
La Labor	Julio Jaramillo	3,000
»	Antonio López	3,000
Cualquierparte	Mercedes Marín	3,000
La Mejora	Ramón Aristizábal	3,000
Honda	Ricardo Lara	3,000
Limbo	Adolfo Castaño	3,000
Chivato	Luis Giraldo	3,000
12 plantaciones	de 2,500 cafetos	30,000
38 »	de 2,000 »	76,000
40 »	de 1,500 »	60,000
94 »	de 1,000 »	94,000
13 »	de 900 »	11,700
10 »	de 700 »	7,000
50 »	de 500 »	25,000
23 »	de 300 »	6,900
Varias	de Varios	10,000

7. COYAIMA

Sin nombre	Darío Santofimio	2,000
»	Justo Santofimio	1,500
Varias	de Varios	3,850

8. CUNDAY

Valparaíso	Federico Arbeláez	300,000
Nuevo Mundo	Suc. de Lorenzo Cuéllar	200,000
El Rodeo	Alfredo Nieto	150,000
San Francisco	Suc. de Dolcey Garcés	120,000
San Pedro	Eduardo Vargas	100,000
Montecarlo	Villar Hermanos	100,000
La Esperanza	De Francisco Hermanos	90,000
Villarrica	Francisco Pineda López	85,000
San Luis	Pedro A. López & Co.	80,000
Cofrería	Londoño Umaña & Co.	80,000
San Pablo	Milciades Rodríguez	75,000
Waterlóo	Milciades Rodríguez	70,000
Ruidoso	Ferdinand Fock	65,000
San Vicente	Tulio Vargas	45,000
El Darién	Martín Perdomo	45,000
San Gil	Belén de Garzón	38,000
San Miguel	Isaac Giraldo	35,000
Varsovia	Isaac Londoño	30,000
Monterrey	Segundo Mejía	30,000
La Guada	Aquilino Forero	30,000
Berlín	Adán Arbeláez	30,000
Malnombre	Gabriel Sarmiento	30,000
La Esmeralda	Miguel González	30,000
El Triunfo	Jesús Gutiérrez	30,000
Las Flores	Benjamín Díaz	25,000
El Caguán	Trino Garzón	25,000
Los Andes	Silvino Orjuela	20,000
Santa Elena	Simón Díaz C.	20,000
San Agustín	José Ortiz Ossa	20,000
Monte León	Simón Díaz	20,000
San Martín	Custodio Santos	20,000
Samaria	Olegario Gómez	20,000
Campoalegre	Flora Garzón	15,000
Potrero	Jesús Gutiérrez	15,000
La Noria	Francisco Plata	15,000
El Hoyo	Antonio Romero	15,000
La Primavera	Benjamín Niño	15,000
El Placer	Jesús Londoño	15,000
La Virginia	Custodio Santos	15,000
San Antonio	Policarpo Doy	15,000
El Diamante	Julio Z. Castro	12,000
Las Antillas	Ceferino Villa	12,000
El Castigo	Juan C. Osorio	10,000
El Cacao	Silverio Parra	10,000
Bélgica	Saturnino Vargas	8,000
La Alcancía	Julio O. Castro	7,000
Brasil	Leandro Cortés	6,000
El Consuelo	Juan Ortiz	6,000

9. CHAPARRAL

Icascó	Aureliano Nieto	280,000
Jazminia	Carlos Castilla	225,000
Providencia	Benjamín Rocha	180,000
Angostura	Vicente Echandía	100,000
Pedregosa	Isaías Suárez	80,000
El Brasil	Alberto Quiñones	70,000
La Selva	Pedro Castilla	65,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Tríunfo	Benjamín Rocha	55,000
Calibío	Castilla & Barón	55,000
Los Laureles	Alvira Hermanos	50,000
El Pedregal	Samuel Castilla	45,000
La Camelia	Domingo Echandía	45,000
El Banqueo	Juan Arciniegas	40,000
La Florida	Ceferino Sánchez	40,000
Portugal	Juan Arciniegas	35,000
Ambeima	Camilo Iriarte	30,000
Altamira	Isaías Suárez	30,000
Siberia	Andrés Rocha	30,000
El Mesón	Echandía Hermanos	30,000
El Jordán	Cruz Barrios	30,000
Copete	Esteban Castro	30,000
El Tabor	Manuel Montealegre	30,000
San Isidro	Juan de D. Zambrano	25,000
Lisboa	Diego Castro	25,000
Miramar	Arsenio Garzón	25,000
Guadual	Gonzalo Alvira	25,000
La Florida	Wenceslao Jácome	25,000
El Durazno	Juan C. Díaz	25,000
Guamal	Andrés Rocha	25,000
La Cabaña	Felipe Castilla	25,000
El Cedral	Dimas Castilla	20,000
Las Guacas	Francisco Perdomo	20,000
El Edén	Samuel Castilla	20,000
Filandia	Olimpio Hernández	20,000
San Pedro	Rodríguez Hermanos	20,000
La Victoria	Francisco Devia	20,000
La Brisa	Juan de la C. Vidales	18,000
La Profunda	Gregorio Guarnizo	15,000
Buenos Aires	Vicente Echandía	15,000
Bolivia	Isaías Suárez	15,000
Las Delicias	Timoleón Rodríguez	15,000
El Tabor	Marcelo Silva	15,000
El Roble	Cristóbal Bustos	15,000
Dos Aguas	Pablo Romero	15,000
San Isidro	Joaquín Barrios	14,000
Monte Redondo	Domingo Campos	12,500
Las Pesas	Aureliano Nieto	12,000
La Vega	Benjamín Riaños	12,000
El Tabor	Leoncio Guzmán	12,000
Miramar	Félix Nagles	12,000
El Tabor	Justo Barrios	12,000
La Esperanza	Gabriel Pérez	12,000
La Siberia	Andrés Rocha	10,000
El Capitolio	José M. Villaveces	10,000
La Fuente	Matilde Bustos	10,000
»	Darío Bustos	10,000
Francia	Tobías Méndez	10,000
Los Alpes	Severo Buenaventura	10,000
Miramar	Nicanor González	10,000
San Isidro	Lucas Guzmán	10,000
»	Miguel Arana	10,000
El Hoyo	Maximiliano Galicia	10,000
Altamira	Nicanor Leal	10,000
»	Pedro Leal	10,000
»	Juan de la R. Devia	10,000
Altamira	Concepción Criollo	10,000
»	Miguel Campos	10,000
»	Félix Campos	10,000
El Totumo	Baudilio Aguilar	10,000
El Salado	Andrés Rocha	10,000
Las Cruces	Belisario Andrade	10,000
Aguayo	Eduardo Aldana	10,000
Maitó	Antonio González	10,000
La Vega	Belisario Andrade	9,600
Santa Lucía	Emilio Guzmán	8,500
Santa Isabel	Feliciano Granoble	8,500
Brazuelos	Pablo Palomino	8,000
San Isidro	Daniel Sánchez	8,000
El Tabor	Marcelo Aldana	8,000
Buena Vista	Obdulia de Romero	8,000
Maito	Tránsito G. de Fique	8,000
Marbella	Pedro Ramírez	8,000
Nembarco	Justiniano Mendoza	8,000
La Profunda	Custodio Mosquera	8,000
»	Feliciano Vargas	8,000
La Florida	Marcos Hernández	8,000
Bélgica	Pedro Castilla	8,000
San Joaquín	Cruz Hermanos	8,000
San Isidro	Fructuoso Casanova	7,000
Miramar	Celiano Ospina	7,000
El Purgatorio	Vicente Lozano	7,000
Relator	Florentino Guerrero	7,000
Quebradona	Anacleto Montoya	7,000
El Secreto	Romualdo Suárez	7,000
Soledad	Clímaco Campos	7,000
Ambeima	Baldomero Osorio	7,000
»	Crisóstomo Díaz	7,000
Dos Aguas	Inés G. de Martínez	6,500
Jericó	Paulino Gutiérrez	6,000
Brazuelos	Gonzalo Peña	6,000
El Tabor	Adán Flórez	6,000
Las Cruces	Belisario Andrade	6,000
El Paujil	Francisco Hernández	6,000
La Arenosa	Manuel Peña	6,000
Guacamal	Ignacio Betancur	6,000
Dos Aguas	Jorge López	6,000
»	Isaías Palomino	6,000
Ambeima	José Quijano	6,000
Las Plazas	Evaristo Venjumea	6,000
Santo Domingo	Severiano Barrios	6,000
La Profunda	Flaminio Díaz	6,000
»	Atanasio Botachí	6,000
24 plantaciones	de 5,000 cafetos	120,000
17 »	de 4,000 »	68,000
11 »	de 3,500 »	38,500
34 »	de 3,000 »	102,000
12 »	de 2,500 »	30,000
58 »	de 2,000 »	116,000
27 »	de 1,500 »	40,500
58 »	de 1,000 »	58,000
9 »	de 800 »	7,200
22 »	de 500 »	11,000
15 »	de 250 »	3,700

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

10. DOLORES

La Montaña	Teodoro Pedroza	110,000
Pensilvania	Basilio Hoyos	45,000
El Otoño	Lencio González	20,000
El Tapón	Luis A. Von Kohler	16,000
El Prodigio	Hilario Díaz	15,000
El Topo	Miguel Parga	15,000
San Antonio	Rosario de Bárcenas	15,000
Altagracia	Delfín Aranda	12,000
San Victorio	Angel M. Trujillo	10,000
Ambicá	Enrique Rosas	10,000
Pescado	Salustiano Pacheco	5,000
San José	José T. Galeano	5,000
El Carmen	Rafael Peña	5,000
El Tilo	Margarita González	5,000
Ambicá	Inocencio Verdugo	5,000
El Madroño	Aureliano Méndez	4,000
»	Pablo González	4,000
Naranjal	Ignacio Trujillo	4,000
San José	Cristino Galeno	4,000
El Carmen	Elicer Rodríguez	4,000
El Restaurante	Cristóbal Rodríguez	4,000
Guacamayas	Nicanor Montero	4,000
El Carmen	Gregorio Mayorga	3,500
San Pablo	Félix Pacheco	3,200
Mesetas	Aníbal González	3,000
»	Lisandro González	3,000
El Placer	Pedro Aranda	3,000
Pacoró	Manuel Mantilla	3,000
Caloto	Jesús Quimbayo	3,000
Potrerito	Eulogio Ortiz	3,000
Naranjal	Nicanor Tejuelo	3,000
Picachos	Arcelio González	3,000
Potosí	Angel M. Varon	3,000
Mopo	Aniceto Rodríguez	3,000
Guacamayas	Francisco Yepes	3,000
»	Agustín Ramírez	3,000
»	Milcíades Trujillo	3,000
El Porvenir	Camilo Cifuentes	2,500
Mesetas	Pedro Sánchez	2,500
El Diamante	Liborio Pacheco	2,500
La Quinta	Helí Rodríguez	2,500
Guacamayas	Eufrasio Galeano	2,500
El Carmen	Joaquín López	2,500
San Isidro	Max Díaz	2,500
Palos Altos	Custodio Esquivel	2,500
Los Planes	Emilia González	2,500
Pescado	Aparicio Ramírez	2,500
El Porvenir	Jacinto Ramírez	2,500
Pescado	Victoriano Mantilla	2,500
»	Angel M. Pacheco	2,500
La Primavera	Agustín Ortega	2,500
El Rincón	Aureliano Rodríguez	2,500
El Arca	Antonio Lozano	2,000
El Rincón	Manuel Montero	2,500
Ambicá	Aristides Verdugo	2,500
Ambicá	Heliodoro Pérez	2,500
Guacamayas	Víctor Galeano	2,500
»	José Galeano	2,500
»	Leopoldo Díaz	2,500
Sapo	Aniceto Díaz	2,500
Río Negro	Pedro Naranjo	2,500
El Diamante	Justo Sánchez	2,500
»	Tiberio Sánchez	2,000
La Montaña	Aníbal Pacheco	2,000
13 plantaciones	de 1,500 cafetos	19,500
15 »	de 1,000 »	15,000
19 »	menores de 1,000 cafetos	8,700

11. FRESNO

Santa Lucía y San Miguel	Elías González e hijos	43,000
Cruz Gorda	Juan B. Velásquez	20,000
»	Pedro Aristizábal	20,000
Los Andes	Indalecio Ramírez	10,000
»	León Ramírez	10,000
Petaqueros	Rafael Posada	10,000
»	Angel M. Giraldo	10,000
»	Rogelio Giraldo	10,000
El Espejo	Cándido Moreno	10,000
La Esperanza	María Baena	10,000
»	Zacarías Charry	8,000
San Rafael	Moisés Toro	7,000
La Picota	Jesús M. Morales	6,000
El Raizal	Rafael Velásquez	6,000
La Farca	Antonio M. Ospina	6,000
Petaqueros	Rafael M. Trujillo	6,000
»	Ramón Villegas	6,000
»	José V. Valencia	6,000
»	Manuel Ortiz	6,000
Mata de Guada	Pedro Valencia	6,000
Campeón	Jesús Bermúdez	5,000
El Espejo	Antonio Parra	5,000
»	Belisario García	5,000
»	Tomás Hernández	5,000
Campeón	Jesús Jiménez	5,000
»	Roberto Ortiz	5,000
Aguazal	Elías González	5,000
Barreto	Cristóbal Moreno	5,000
Alto Grande	Pedro Díaz	5,000
Petaqueros	Vicente Buitrago	5,000
»	Basilio Quintero	5,000
»	Benedicto Buitrago	5,000
San Silverio	Julio Chaves	5,000
El Sindicato	David Valencia	5,000
La Picota	Eliseo Herrera	5,000
Los Andes	Mamerto González	5,000
Barreto	Uladislao Ariza	5,000
San Rafael	Luis Navarrete	5,000
»	Avelino Lozano	4,500
Petaquero	Nacianceno Paniagua	4,500
Campeón	Antonio Díaz	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Barreto	Marco Montes	4,000
»	Julio Cháves	4,000
»	Margarita Buitrago	4,000
La Sierra	Agustín Hernández	4,000
Los Andes	Herculia Díaz	4,000
»	Amalia Díaz	4,000
»	Amador Villarriaga	4,000
La Picota	Manuel Betancur	4,000
»	Benicio Bedoya	4,000
»	Manuel Londoño	4,000
»	María Buriticá	4,000
Guarinó	Los Campiños	4,000
Petaqueros	Jesús Posada	4,000
»	Rafael Posada	4,000
Ato Grande	Francisco Rodríguez	4,000
El Silencio	Nabor Cardona	4,000
Barreto	Anacleto Riaños	4,000
San Rafael	Mortuoria de Baena	4,000
»	Miguel Bedoya	4,000
Campeón	Luciano Garzón	4,000
Paramillo	Gerardo Ruiz	4,000
El Topacio	Francisco Gaviria	4,000
San José	Víctor Flores	4,000
El Topacio	Juan B. Cortés	4,000
Campeón	Raimundo Arcila	4,000
El Espejo	Felipe Olmos	4,000
Campeón	Max Giraldo	4,000
»	Ramón Hurtado	4,000
»	Antonio Díaz	4,000
San Rafael	Bartolomé Rodríguez	3,800
5 plantaciones	de 3,500 cafetos	17,500
44 »	de 3,000 »	132,000
17 »	de 2,500 »	42,500
76 »	de 2,000 »	152,000
69 »	de 1,500 »	103,500
126 »	de 1,000 »	126,000
32 »	de 800 »	25,600
20 »	de 600 »	12,000
85 »	de 500 »	42,500
20 »	de 400 »	8,000
30 »	de 300 »	9,000
25 »	de 250 »	6,250
12 »	de 200 »	2,400
18 »	de 100 »	1,800

12. IBAGUÉ

Meseta	Mariano Prieto	80,000
Pasteles	Martín Restrepo E.	80,000
La Noria	Rafael Arias R.	70,000
Fracción Tolima	Abelardo Rivas	32,000
Bulira	Tulio Barbosa	30,000
Liberia	Juan Díaz	9,000
La Esmeralda	Eduardo Zea	7,000
Bulira	Antonio Reina	6,000
El Gallo	Cristóbal Varón	5,000
Monte Líbano	Julio Airán	5,000
La Cascada	Guillermo Vivas	5,000
Alaska	Rafael Vela C.	5,000
La Martinica	Lino Sacristán	4,000
El Cedral	Francisco Galiano	3,000
San Francisco	Abraham Fernández	3,000
La Paloma	Salvador Herrán	3,000
Grano de Oro	Mateo Garibello	3,000
La Irlanda	Ricardo Morales	2,000
Fracción Coello	Ismael Ramírez	2,000
Salado	Antonio Rubio E.	2,000
El Cural	Laurentino Quiroga	2,000
Fracción Cocora	Gregorio Reyes	2,000
El Jazmín	Nemesio Torres	2,000
Betulia	Rozo Manchola	2,000
San Roque	Esteban Montoya	2,000
La María	Ezequiel Selemín	1,500
La Helvecia	Francisco Peralta	1,500
La Picota	José M. Medina	1,500
La Montana	Clemente Carretero	1,500
Buenos Aires	Pioquinto Lugo	1,500
Fracción Coello	Santiago Gómez	1,000
Las Mercedes	Emiliano Quiroga	1,000
La Plata	Hilario Barragán	1,000
Gallego	Pedro Lonera	1,000
7 plantaciones menores de 1,000 cafetos		3,500

13. ICONONZO

Escocia	Pablo Rocha	230,000
San Luis	Antonio Molina	220,000
Santa Teresa	Dolcey & Garcés	200,000
Canadá	Samuel Williamson	200,000
Balsora	Emilio Ricaurte	160,000
Guatimol	Pabón Hermanos	150,000
Cuba	Antonio J. Mejía	150,000
San Pedro	Max Aya	150,000
Santa Inés	Carlos Barriga	80,000
Martinica	José Vásquez	80,000
Granada	Sucs. Carlos Matamoros	80,000
La Magdalena	N. Santamaría	80,000
Puerto Rico	Higinio Patiño	80,000
Asomadero	Max Aya	60,000
La María	Carlos Matamoros	50,000
Altamira	Sucesión Uricoechea	40,000
Las Antillas	Andrés Molina	20,000
El Diamante	Manuel A. Guzmán	17,000
Holanda	Sucesión E. Arcila	15,000
La Esmeralda	Olegario Ramos	15,000
Hamburgo	Fabriciano Bautista	15,000
Varias	de Varios	200,000

14. LÉRIDA

Planes	Restrepo Umaña & Co.	100,000
La Brisa	Carlos J. Espinosa	35,000
Masiste	José Suárez	30,000
Padilla	Faustino Cardozo	22,000
Delicias	Hilario Gutiérrez	20,000
»	Pedro Jiménez	15,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Carabalí	Valentín Castillo	15,000
Aguafría	Francisco Prieto	15,000
Argelia	Gonzalo Ospina	15,000
Padilla	Neftalí Zambrano	10,000
»	Calderón & Co.	10,000
Delicias	Leonardo León	10,000
»	Serrate Hermanos	10,000
»	Urbano Raquejo	10,000
Carabalí	Eleuterio Acosta	10,000
Buenavista	Delfín Figueroa	10,000
El Reposo	Miguel Arciniegas	7,000
El Carache	Nemesio Lozano & Co.	7,000
Esmeraldas	Joaquín Alcázar	6,000
Delicias	Esteban Truguillo	6,000
»	Francisco Ureña	6,000
La Balsa	Celso Sánchez	5,500
Vergel	Jacinto Lozano	5,000
El Recuerdo	Vicente Villamil	5,000
El Morro	Pantaleón González	5,000
Repelón	Gregorio Barón	5,000
Delicias	Francisco Figueredo	4,000
»	Marco Quintero	4,000
Carabalí	Rudesindo Barón	4,000
»	Pascual Bonilla	4,000
Topacio	Daniel Escobar	4,000
La Vuelta	Joaquín Ortiz	4,000
San Antonio	Eduardo Tavera	4,000
La Raspa	Gregorio Pinzón	4,000
Remolino	Elías Reyes	4,000
Delicias	Leopoldo Cortés	3,000
»	Sebastián Quintero	3,000
»	Martín Rivera	3,000
La Parada	Antonio Figueroa	3,000
Santa María	Eustacio Aguirre	3,000
Betania	Emiliano Rincón	3,000
Laureles	Mariano López	3,000
Gracolita	Núñez Hermanos	3,000
Delicias	Senón Aponte	3,000
Alto del Bledo	H. Núñez & Co.	2,800
El Portón	Arturo Hernández	2,500
San José	Padilla Hermanos	2,000
La Mirada	Pedro Rojas	2,000
Tacones	Cristóbal Saavedra	2,000
Delicias	Manuel Bolaños	2,000
»	Enrique García	2,000
La Palma	Félix Parra	2,000
Buenos Aires	Andrés Arturo	2,000
Carabalí	Belisario Castillo	2,000
Aguafría	Jacinto Guerrero	2,000
6 plantaciones de 1,500 cafetos		9,000
15 » de 1,000 »		15,000

15. LÍBANO

San Antonio	Roberto Gaviria	250,000
El Tesoro	Antonio M. Echeverri	200,000
San Juan	Mallarino & Vega	200,000
El Aguador	Obdulio Garcés	150,000
La Florida	Reyes & Sánchez	120,000
El Sosiego	Jorge Mallarino	100,000
Cádiz	Mallarino & Vega	100,000
El Aguador	Cayetano Camacho	80,000
Betulia	Ramón Rojas	60,000
La Moka	Emilio Gómez	60,000
El Refugio	Gregorio Rojas	50,000
La Siberia	Juan P. Echeverri	50,000
Las Margaritas	Francisco Medina	40,000
Los Tejos	Jorge Izquierdo	40,000
La Esperanza	Tobías Millán	30,000
La Marcada	Juan B. Ferreira	30,000
Venecia	Domingo Carbonell	30,000
Campo Hermoso	Eduardo López	25,000
Sinaí	Rómulo Barón	25,000
Bulgaria	Antonio Ferreira	20,000
Santa Rosa	Nicolás Moya	20,000
El Agrado	Lisandro Pérez	20,000
Santa Elena	Manuel Restrepo	17,000
El Suspiro	Demetrio González	16,000
Celandia	Deogracias Rubio	16,000
El Diamante	Heráclito Marín	15,000
La Florida	Fernando Chisco	15,000
Río Recio	Belarmino Dávila	15,000
El Curimo	Evaristo Carbonell	15,000
Circasia	Daniel Bejarano	15,000
La Quinta	Mateo Alarcón	15,000
Los Anteojos	Manuel U. Rodríguez	14,000
Las Cajas	Urbano Requejo	12,000
Agualimpia	Adolfo Rincón	12,000
El Manzanillo	José Brochero	12,000
La Polca	Joaquín Castillo	12,000
El Pomarrozo	Juan Avila	12,000
»	Antonio Quintero	12,000
La Albania	Antonio Mendieta	10,000
El Palmar	Leopoldo Bedoya	10,000
Santa Lucía	Lucio Buriticá L.	10,000
La Meseta	Manuel Gutiérrez	10,000
La Selva	Francisco Herrera	10,000
Río Recio	José Jurado	10,000
La Honda	Cristino Parra	10,000
El Limón	Santos Millán	10,000
San Isidro	Luciano Moreno	10,000
La Esperanza	Angel Díaz	10,000
Sinaí	Federico González	10,000
El Limón	Prisciliano Millán	10,000
Pantanillo	Abel Bermúdez	10,000
La Unión	Julio Parra	10,000
»	Eliseo Restrepo	8,000
El Pomarroso	Manuel Dávila	8,000
El Manzanillo	Gerardo Henao	7,000
Santa Rita	Epifanio Delgadillo	7,000
La Soledad	Roberto Pedroza	7,000
Santa Elena	Fernando Hernández	7,000
San Pablo	Leonidas Duque	6,000
Betulia	Rafael Rodríguez	6,000
El Churimo	Angel M. Almanza	6,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Bulgaria	Angel Avendaño	6,000
El Chacal	Ambrosio Montoya	6,000
La Esperanza	Alfredo Cifuentes	6,000
Mata de Guadua	Aníbal Rubio	6,000
La Esperanza	Epifanio Delgadillo	6,000
La Paz	Simón Parra	6,000
San Isidro	Pastor Peláez	6,000
La Argentina	Lucas Ramírez	6,000
El Manzanillo	Belisario Galvis	5,200
11 plantaciones de 5,000 cafetos		55,000
15 » de 4,000 »		60,000
25 » de 3,000 »		75,000
10 » de 2,500 »		25,000
30 » de 2,000 »		60,000
16 » de 1,500 »		24,000
11 » de 1,000 »		11,000

Corregimiento de Santa Bárbara

La Marina	Mortuoria de R. Galvis	70,000
Crisofila	Pompilio Nieto	40,000
El Payacal	Andrés Castro	35,000
San Rafael	Benjamín Trujillo	30,000
La Estrella	Zacarías Ayala	30,000
Sevilla	Ricardo Tafur	25,000
La Selva	Valentín Hernández	25,000
Los Alisos	Francisco López	25,000
Santa Inés	Juan de J. Villegas	20,000
El Porvenir	Nelson Nieto	20,000
»	Marcelo Cotrina	20,000
El Castillo	Pablo Barragán	20,000
Santa Filomena	N. Duarte (Mortuoria)	18,000
La Reforma	Fulgencio Ramírez	18,000
La Selvita	Carlos Hartumán	15,000
Los Alisos	Antonio González	14,000
El Porvenir	Honorio Rivera	10,000
La Selva	Lisímaco Nieto	10,000
Bocachica	Teodoro Mendieta	10,000
Las Delicias	Rosendo Ortega	10,000
La Esperanza	Jorge Ferreira	10,000
El Mandul	Joaquín Yepes	9,000
La Reforma	Eleuterio Molano	8,000
Convenio	Fortunato Beaume	8,000
Versalles	Isaac Polanco	8,000
La Gurbilla	Marta de Zambrano	8,000
La Selva	Eduardo Nieto	7,000
La Menor	Mortuoria de D. Marín	6,000
»	Isaac Moreno	6,000
San Carlos	Amalia de Montoya	6,000
El Castillo	Francisco Daza	6,000
Santa Bárbara	Fidel Isaza	6,000
Toche	Juan Díaz	6,000
El Descabezado	Lucía de Villamil	6,000
Versalles	Marcelo Flórez	6,000
La Curia	Esteban Ocampo	5,000
Liverpool	Audifacio Castaño	5,000
La Menor	Cecilio Avila	5,000
Los Cafetales	Saturnino García	5,000
La Selva	Roberto Nieto	5,000
La Honda	Angel Pérez	5,000
El Castillo	Blas Acosta	5,000
»	José Acosta	5,000
»	Antonio Jácuz	5,000
La Floresta	Federico Vanegas	5,000
13 plantaciones de 4,000 cafetos		52,000
29 » de 3,000 »		87,000
25 » de 2,000 »		50,000
10 » de 1,500 »		15,000
14 » de 1,000 »		14,000

Corregimiento de Santa Teresa

La Aurora	Carlos Estrada	100,000
El Retiro	Jorge Carrisoza	90,000
América	Max Mesa	80,000
El Reflejo	Jesús Vargas	80,000
Buenos Aires	González & Norman	70,000
La Guaira	Uladislao Botero	45,000
Campoalegre	Ruperto Beltrán	40,000
El Diamante	José Ignacio Vargas	40,000
La Estrella	Francisco Toro	35,000
San Andrés	Ignacia A. Pardo	30,000
Dublín	Foción Parra	30,000
Belmonte	Guillermo Pradilla	30,000
Mesopotamia	Cristino Charry	30,000
Venecia	José del C. Espinosa	30,000
La Luna	Manuel Barragán	25,000
Diamantina	Genaro Matiz	18,000
La Estrella	Abraham Guzmán	18,000
La Palma	Max González	16,000
Morrogacho	Antonio Aragón	16,000
La Argentina	Uladislao Botero	16,000
El Delirio	Ricardo Parra	15,000
Dosquebradas	Marco Rodríguez	15,000
Santa Rosa	Milciades Blanco	15,000
El Billar	Francisco Jiménez	15,000
La Aurora	Emiliano Rodríguez	14,000
El Reflejo	Ramón Vega	13,000
Berlín	Ruperto González	12,000
Dosquebradas	Eliseo Gil	12,000
La Estrella	Pedro A. Guzmán	12,000
Hoyo Frío	Milciades Blanco	12,000
Morrogacho	David Bohórquez	12,000
Tapias	Max González	12,000
La Estrella	Ernesto Guzmán	12,000
La Tebaida	Sebastián Aguirre	10,000
El Paraguay	Amadeo Bonilla	10,000
La Gallera	Amadeo Bonilla	10,000
La Luna	Bernardo González	10,000
El Horizonte	Roberto Gaviria	10,000
La Argentina	Guillermo Gómez	10,000
El Porvenir	Miguel Hernández	10,000
Providencia	Angel M. Santos	10,000
Buenavista	Dámaso Malaguí	10,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Dosquebradas	Pedro Miranda	10,000
Santa Rosa	Ramón Millán Santos	8,000
La Estrella	N. Paz (mortuoria)	8,000
La Yuca	Domingo Padilla	8,000
Dosquebradas	Parmenio Bedoya	8,000
Buenavista	Milcíades Blanco	8,000
El Recreo	Trino Caicedo	8,000
La Palma	Bernardo González	8,000
La Yuca	Benedicto Hernández	8,000
Dosquebradas	Sebastián Hoyos	7,000
»	Tomás Morales	7,000
La Esperanza	Cecilio Ríos	7,000
El Reflejo	Aureliano Reyes	7,000
Dosquebradas	Leopoldo Cifuentes	7,000
La Esmeralda	Bernardino Arias	7,000
Ecuador	Max Guzmán	7,000
Las Damas	Nazario Guzmán	7,000
Dosquebradas	Fernando Arteaga	6,000
La Esperanza	Ruperto Beltrán	6,000
El Naranjo	Alejandro Buitrago	6,000
La Esperanza	Milciades Blanco	6,000
Dosquebradas	Ricardo Caicedo	6,000
Los Alpes	Silverio Castaño	6,000
La Floresta	Antonio Giraldo	6,000
Buenavista	Viuda de Guevara	6,000
El Jardín	Apolinar Molina	6,000
Dosquebradas	José Morales	6,000
El Lembo	Teodomiro Barón	6,000
El Ecuador	Rodulfo Guzmán	5,500
La Tebaida	Hilario Aguirre	5,000
Los Canceles	Horacio Arango	5,000
El Silencio	Laura Bonilla	5,000
El Placer	Juan Brochero	5,000
Ecuador	Evaristo Guzmán	5,000
Horizonte	Adriano Colorado	5,000
La Esperanza	Zacarías Mendoza	5,000
Buenavista	Viuda de Melo	5,000
Morrogacho	Evaristo Páez	5,000
Reflejo	Eugenia Páez	5,000
Palogrande	Pedro Ramírez	5,000
Cartagena	Mauricio Rivera	5,000
Dosquebradas	Raimundo Valencia	5,000
Hoyo Frío	Esteban Pereira	4,500
Buenavista	Adolfo Hincapié	4,500
Los Alpes	Eleuterio Millán	4,500
26 plantaciones de 4,000 cafetos		104,000
6 » de 3,500 »		21,000
20 » de 3,000 »		60,000
17 » de 2,500 »		42,500
26 » de 2,000 »		52,000
8 » de 1,500 »		12,000
15 » de 1,000 »		15,000

16. MARIQUITA

La Albania	Lionel Hagenalers	100,000
La Escocia	Alberto Soto E.	20,000
Atillo	Nicolás Díaz	13,000
Atillo	Gabriel Díaz	7,000
»	Pedro Díaz	7,000
»	Toribio Díaz	7,000
»	Gabriel Londoño	1,500

17. MELGAR

La Granja	Teresa de Tanco	300,000
La Zulia	Leopoldo Putman	150,000
Altagracia	Viuda de R. Tobón M.	150,000
Sebastopol	Julio J. Dupuy	120,000
Arabia	Pedro Jaramillo	120,000
Calcuta	Julio J. Dupuy	110,000
Tokío	Cebelga	97,500
Santa Bárbara	Daniel Umaña	97,500
Argelia	Daniel Gutiérrez	90,000
San Jorge	Martín Angel	75,000
Palestina	Severiano Patiño	60,000
San Antonio	Krane Hermanos	60,000
Irlanda	Dositeo Navarro	30,000
Santa Elena	Ramón Bauer	30,000
Santa Bárbara	Hnos. de A. García	30,000
San Andrés	Andrés Molina	30,000
Capua	Julio Arias	25,000
Santa Lucía	Lorenzo Fautiva	25,000
Argentina	Ismael Barrios	22,500
El Muerto	Abel Serrano	18,000
Birmania	Atanasia de Gualteros	18,000
Providencia	Eustasio Mayorga	18,000
Circasia	Ismael Barrios	18,000
Betania	Salomón Betancur	12,000
Buenos Aires	Nicolás Pombo	12,000
Casa Grande	Parra Hermanos	12,000
Perico	Manuel Díaz	12,000
Santa Elena	Dimas Betancur	12,000
Altamira	Nicolás Pombo	10,000
San Rafael	Víctor Garzón	10,000
La Península	José Arias	9,000
Galilea	Antonio Malo	8,000
Paraíso	García Hermanos	7,500
La Vega	Roque Galeno	7,500
Guamal	Max Pachón	6,000
Peñas Blancas	Nicolás Pombo	6,000
La Esperanza	Salvador Escamilla	6,000
Castañal	Francisco Jiménez	6,000
La Vega	Ismael Díaz	6,000
Miraflores	Nicolás Esquivel	6,000
Gualamana	Aniceto Solís	6,000
La Espreanza	Matías Ramos	5,000
San Isidro	Laureano Rincón	4,500
Guadamana	Natividad Alvarez	4,500
Reforma	Fidel Cárdenas	4,000
El Rodeo	Ignacio Rincón	4,000
5 plantaciones de 3,000 cafetos		15,000
14 » de 2,500 »		22,150

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

18. MIRAFLORES

Las Abras	Francisco A. Castilla	70,000
El Diamante	V. de G. Vila e Hijos	40,000
La María	Jcsé Gómez	40,000
Planadas	Santiago González	40,000
La Chapa	Juan M. Bonilla	30,000
La Primavera	Joaquín Castilla	30,000
La Lorena	Gustavo Dimey	25,000
La Victoria	Fernando Caicedo	25,000
El Placer	Ignacio Chaves	20,000
El Número	Luis R. Gordillo	17,000
La Antigoa	Mario Espinosa	15,000
Buenavista	B. Montealegre Hnos.	15,000
La Chapa	Melecio Gómez	15,000
La Arenosa	Calixto Guzmán	15,000
El Morrito	Timoteo Lozano	15,000
Chilí	Manuel Erazo	15,000
La María	Célico Rojas	15,000
Alsacia	Juan Luna	13,000
San José	Uldarico Betancur	12,000
La Paloma	Miguel Mendoza	11,000
Cafuchera	Ignacio Ospina	10,000
Barón	Leónidas Ramírez	10,000
El Morro	Manuel Díaz	10,000
La Favorita	Patrocinio González	10,000
El Oso	Isidoro Bonilla	10,000
Javier	Félix Chaves	10,000
La Chapa	Nicasio Rojas	10,000
Bellavista	Félix Leonel	10,000
Esmeralda	Florentino Sandoval	9,000
La Unión	Montealegre Hnos.	7,500
El Corozo	Herederos Olaya	7,500
San Jorge	Tito Hernández	7,500
Guaimaral	Carlos Esquivel	7,500
La Gloria	Emilio Barón	7,000
»	Eleuterio Pinillos	7,000
San Vicente	Manuel Arangueren	7,000
Santa Bárbara	Valentín Cruz	6,500
Cocuna	Joan Vásquez	6,250
Chilí	Rafael Collazos	6,200
El Morro	Betsabé Hernández	6,000
Las Palmas	José Zambrano	6,000
Gulupo	Marcos Sandoval	6,000
El Morro	Rudesindo Bonilla	5,000
Patiño	Avelino D. de Galindo	5,000
El Retiro	Cancio Ramírez	5,000
Castilla	Teodoro Sandoval	5,000
San Antonio	Narcisa Pinzón	5,000
La Retirada	Jesús Lozano	5,000
Veremos	Ruperto Rodríguez	5,000
El Jardín	Florentino Palomino	5,000
Delicias	Daniel Castaños	5,000
La Florida	José M. Marroquín	5,000
»	Juan B. Marroquín	5,000
»	Javier Ruiz	5,000
Chilí	Lisandro Carvajal	5,000
22 plantaciones	de 4,000 cafetos	88,000
8 »	de 3,750 »	30,000
8 »	de 3,000 »	24,000
43 »	de 2,500 »	107,500
17 »	de 2,000 »	34,000
12 »	de 1,800 »	21,600
40 »	de 1,500 »	60,000
26 »	de 1,300 »	33,800
38 »	de 1,000 »	38,000
35 »	de 800 »	28,000
27 »	de 500 »	13,500
13 »	de 300 »	3,900

19. NATAGAIMA

La Alcançía	Liborio de Acosta	90,000
Montefrío	Pedro Chedraue	70,000
La Yaneta	Uldarico Ardila	70,000
Lindosa	Erasmo Hernández	55,000
Montefrío	Miguel Tobar	50,000
Piñal	Nazario Sánchez	40,000
Montefrío	Benjamín Montealegre	30,000
La Granada	Sinforoso Hernández	30,000
La Lindosa	Abundio Hernández	30,000
Piñal	Juan Sánchez	30,000
Montefrío	Juan de D. Castro & Co.	25,000
»	Vicente Cubillos	25,000
»	Vicente Lasso	25,000
Los Pasos	Abelardo Cubillos Hnos	20,000
Montefrío	Juan de J. Celis	20,000

20. ORTEGA

La Florida	Roberto Neira	35,000
El Paraíso	Isidro Villalón	30,000
Boquerón	Pedro Hernández	25,000
La Colorada	Nicolás Lozano	20,000
La Unión	Bernardo Angarita	20,000
Santa Lucía	Basilio Alvarez	15,000
Santo Domingo	Francisco Hernández	15,000
Cerritos	Tiberio Lozano	10,000
Los Micos	Inocencio Hoyos	10,000
Campoalegre	Felipe Conde	10,000
Jazminia	Eloy Aguiar	10,000
La Esperanza	Isaías Tobar	10,000
Guineal	Isaac Hermanos	9,500
Ecuador	Florentino Villabón	9,000
La Proa	Angel Yate	9,000
El Tigre	Guillermo Barón	9,000
Platanillal	Demetrio Leonel	8,900
San Felipe	Eusebio Gualteros	8,500
Guineal	Tito Hernández	8,000
La Popa	Francisco Hernández	8,000
Perí	Balbino Leonel	8,000
Los Naranjos	Susana Ríos	8,000
Toldado	Rosa M. de Jácome	8.000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Peralonso	Pedro Mendoza	8,000
La Margarita	Pedro Jiménez	7,000
La Siberia	Vicente Lasso G.	6,000
Costa Rica	Leopoldo Vásquez	6,000
Las Ondas	Félix Leonel	5,000
Monterredondo	Benito Caratejo	5,000
Mirador	Adolfo Rivera	5,000
Peralonso	Nicolás Sogamoso	5,000
Nazaret	Andrés Tapiero	5,000
El Corazón	Leopoldo Váquiro	5,000
Cervantes	Francisco Barón	5,000
Guineal	Olimpio Hernández	5,000
Liberia	Eladio Brites	5,000
La Estrella	Gustavo Otoya	5,000
Jáquima	Salomón Cruz	5,000
La Tigrera	Valentín Morales	5,000
Peralonso	Mauricio Chilata	5,000
Mesa de Loaní	Adolfo Oyuela	5,000
Bélgica	Aníbal Rodríguez	5,000
San Pedro	Estanislao Rodríguez	5,000
Los Milagros	Miguel Saavedra	4,000
Peralonso	Felipe Campero	4,000
Roma	Alejandro Hernández	4,000
Costa Rica	José Bravo	4,000
La Balsa	Jacinto Muñoz	4,000
10 plantaciones de 3,000 cafetos		30,000
17 » de 2,500 »		42,500
20 » de 2,000 »		40,000
16 » de 1,500 »		24,000
40 » de 1,000 »		40,000

21. PRADO

Balkanes	Lisandro Leyva	60,000
Malta	Evangelista Trujillo	8,000
»	González Hermanos	6,000
Santa María	María Giraldo	3,000
Ojo de Agua	Lisandro Osorio	2,000

22. PURIFICACIÓN

San Antonio	Miguel Vásquez	5,000
»	Rafael Vásquez	2,000
»	Pedro Montaña	2,000
»	Felipe Méndez	2,000
»	María Vásquez	2,000
»	Neftalí Córdoba	2,000
»	Rafael Vásquez L.	1,000
»	Sotero Arias	1,000

23. SAN ANTONIO

El Jardín	Calasancio Guzmán	250,000
La Quinta	Pedro J. Ospina	65,000
El Canario	Secundino Quiñones	11,000
El Canario	José Cruz	10,000
El Diamante	Pacífico Rodríguez	10,000
El Canario	Julián Bedoya	7,250
»	Benjamín Salazar	5,500
»	Elena Echandía	5,500
San Pedro	Nicolás Oviedo	5,000
La Lejía	Agustín Palomino	5,000
»	Nicanor Aguirre	5,000
El Salado	María E. de Restrepo	3,500
»	Miguel Marín	3,500
Carrasposo	Isaías Vergara	3,000
»	M. Gómez	3,000
La Lejía	Gregorio Caleño	2,500
»	Pacífico Oviedo	2,500
La Bodega	Julián Bedoya	2,500
El Lugo	Elías González	2,500
El Salado	Jesús González	2,500
San Pedro	Avelino Davia	2,500
La Laguna	Jesús M. Sánchez	2,000
San Isidro	Elena Echandía	2,000
San Pedro	Abraham Hernández	2,000
El Diamante	Silvino Rodríguez	2,000
Carrasposo	Emiliano Hernández	2,000
La Bodega	Francisco Morales	2,000
Carrasposo	Clemencia de Echeverri	1,750
La Laguna	Lisandro Montoya	1,500
»	Policarpo Alvarez	1,500
El Salado	Roso Másmela	1,500
12 plantaciones de 1,000 cafetos		12,000
19 » de 800 »		15,200
20 » de 500 »		10,000

24. SAN LORENZO

Santo Domingo	Medina e hijos	12,000
»	Eulogio Triana	7,000
»	Abacuc González	5,000
»	Domingo Sandoval	5,000
»	David Hernández	5,000
»	Uldarico García	5,000
»	Isidro Torres	5,000
»	Lisandro Tobar	5,000
»	Leopoldo Muñoz	5,000
»	José Abdón	5,000
»	Cecilio Arango	5,000
»	Narciso Arango	4,200
»	Daniel Téllez	3,600
»	Nicanor Castro	3,000
»	Félix Tobar	3,000
»	Gregorio Gómez	3,000
»	Víctor Tinoco	3,000
»	Otoniel González	3,000
»	Lucas Triana	3,000
»	Florentino Ospina	3,000
»	Concepción Díaz	2,500
»	Justiniano Bernal	2,400
»	Angel Muñoz	2,400

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Santo Domingo	José M. González	2,400
»	Desiderio Ayala	2,400
»	Jerónimo Muñoz	1,800
»	Andrés León	1,800
»	Pascual Guzmán	1,200
»	Benito Neira	1,200

25. SAN LUIS

La Esperanza	José Angel Peña	6,000
Mata de Guadua	Fernando Molina	5,000
La Cima	José Angel Herrán	5,000
»	Manuel Díaz	4,000
Cabaña	Jacinto Hernández	3,000
Quimbaya	Elías Medina	2,500
Moral	Rubén Hernández	2,500
La Cabaña	Abel Hernández	2,500
Quimbaya	Cipriano Medina	2,000
San Rafael	Espíritu Sandoval	2,000
»	Wenceslao Villamera	2,000
La Esperanza	Mateo Díaz	2,000
San Jacinto	José Solano	2,000
Quimbaya	Ceferino Rodríguez	1,500
Pavera	Santiago Ospina	1,500
Aguada	Ismael Moreno	1,500
Pavera	Abraham Peña	1,500
El Tafur	Pascasio Zambrano	1,500
Moral	Norberto Cerquecie	1,500
Quimbayita	Adán Medina	1,000
Salitre	Pablo Espina	1,000
Tafur	Julio Rodríguez	1,000

26. SAN MIGUEL DE PERDOMO

La Esperanza	Hijos de L. Moreno	73,000
San Rafael	Sievo Fuentes	60,000
El Tostado	Félix Escobar	20,000
San Pablo	Pedro Barón	10,000
La Cerrajoca	Pedro Contreras	10,000
San Lorenzo	Lucio Sánchez	10,000
»	Erasmo Quiroga	8,000
»	Felipe Vanegas	8,000
»	Severo Maldonado	8,000
El Poquerón	Enrique Arteaga	7,000
La Playa	Samuel Arango	6,000
Tunjos	Juan J. Estrada	6,000
La Esperanza	José Escárraga	5,000
La Cerrajoca	Alejandro Moreno	5,000
Tunjos	Lisandro Zea	5,000
San Lorenzo	Gumersindo Vanegas	4,000
El Cedral	Rafael Valencia	3,000
»	Paulo Flórez	3,000
Valconcitos	Toribio Lugo	3,000
La Playa	Benjamín Solano	3,000
San Lorenzo	Elías Perea	3,000
»	Juan Vanegas	3,000
Castolarma	Glicerio Eslava	2,500
San Félix	Jesús Ortiz	2,000
San Antonio	Toribio Ruiz	2,000
San Lorenzo	Heliodoro Amado	2,000
»	Eladio Quiroga	2,000
»	Rafael Quiroga	2,000
»	Zenón Estrada	2,000
La Alsacia	Roberto Echeverri	1,500
Playa Rica	Magín Sánchez	1,500
Castolargo	Constantino Góngora	1,000

27. SANTANA

El Olimpo	Adonaí Orrego	60,000
Playa Rica	Pioquinto Velásquez	30,000
Frías	Abelardo Morales	30,000
Playa Rica	Adriano Chacón	20,000
Buenavista	Francisco Colina	15,000
San Agustín	Carmelo Guzmán	12,000
»	Marcelino Yepes	11,000
El Granadillo	Vicente Guzmán	10,000
San Agustín	Rosa Orrego	9,000
Ovejas	Próspero Jaramillo	9,000
Playa Rica	Juan J. Cárdenas	9,000
»	Miguel Castillo	9,000
San Agustín	Antonio Charry	8,000
»	Prudencio Bejarano	8,000
Pajonales	Francisco Trujillo	8,000
Playa Rica	Elisa Beltrán	7,000
San Agustín	Alejandro Gallego	6,000
Pavas	Buenaventura Viviescas	6,000
Playa Rica	Baldomero Cardona	6,000
»	Epaminondas Díaz	6,000
»	Isidora Garzón	6,000
San Agustín	Justo Gamba	5,000
Alto del Oso	Heliodoro Ocampo	5,000
Pompona	Antonio Vargas	4,000
Alto del Oso	Gerardo Alvarado	4,000
El Topacio	Demetrio García	4,000
Las Claras	Sinforoso Suesca	4,000
Fresnito	Pedro Hilarión	3,500
San Agustín	Francisco Carvajal	3,000
»	Manuel Carvajal	3,000
El Olimpo	Gumersindo Quimbay	3,000
»	Prudencio Quimbay	3,000
»	Luis Jaramillo	3,000
Murales	Adolfo Celis	3,000
San Agustín	Emilio Beltrán	2,000
»	Santos Beltrán	2,000
»	Serafín Bejarano	2,000
Murales	Avelino Babativa	2,000
»	José M. Castaños	2,000
El Granadillo	Cristóbal Garzón	2,000
Muleros	Saturnino Moyano	2,000
San Agustín	José Bermúdez	1,500
Muleros	Marciano Vargas	1,500
Playa Rica	Pedro A. Giraldo	1,500
14 plantaciones de 1,000 cafetos		14,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

28. SANTA ISABEL

Colón	Rafael Camacho	250,000
La Pradera	David Jiménez	100,000
San Isidro	Isidro Alvarez	95,000
La Esperanza	Jacinto Vivas	30,000
El Porvenir	Genaro Normán	30,000
La Honda	Prudencio Bautista	25,000
Santo Domingo	Agustín Rodríguez	20,000
La Esperanza	Crisanto Granada	20,000
San Isidro	Juan Alvarez	16,000
La Toldita	Simón Gualtero	15,000
El Venado	Atanasio Rodríguez	15,000
El Corozo	Julián Niño	15,000
El Hoyo	Natividad Vanegas	15,000
La Guacharaca	Anunciación Tono de M.	12,000
El Corozo	Blas Barragán	12,000
La Florida	Darío Góngora	10,000
El Venado	Salvador Rodríguez	10,000
Las Guacas	Francisco Rojas	10,000
La Cristalina	Estanislao Espejo	10,000
El Corozo	Pedro Castro	10,000
»	Jenaro Ramírez	10,000
La Pradera	Eduardo Beltrán	10,000
San Rafael	Serafín Beltrán	10,000
La Florida	Luis Cardona	8,000
La Guacharaca	Policarpo Enciso	8,000
San Martín	Aureliano Cortés	8,000
Santa Bárbara	Rafael Vivas	8,000
San Rafael	Bruno Silva	8,000
La Florida	Clemente Lugo	6,000
Santa Rosa	Crisanto Henao	6,000
El Triángulo	Francisco Osorio	6,000
Santa Bárbara	Carlos Piñeros	6,000
Santo Domingo	Domingo Morales	5,000
Villamizar	Román Salazar	5,000
Albania	Eladio Cárdenas	5,000
La Pradera	Lino Almanza	5,000
La Florida	Juana Torres	4,000
17 plantaciones menores de 4,000 cafetos		40,100

29. SANTA ROSA

Mompellert	Olegario Valencia	10,000
San Cayetano	Empera Aldana	7,000
Misiones	Juvenal Gómez	6,000
San Cayetano	Fermín Sánchez	5,000
Las Mesas	Angel Fandiño	2,500
»	Marcos Zabala	2,500
»	Demetrio Zabala	2,500
Misiones	Máximo Vásquez	2,000
Las Mesas	Atanasio Guarnizo	1,500
»	Conrado Guarnizo	1,000

30. SOLEDAD

La Matuna	Gabriel Daza	14,000
Damas	Miguel Acosta	4,000
Aguila	Paulo Aguirre A	4,000
Cedral	Raimundo Valencia	4,000
Leonera	Lorenzo Arias	4,000
Aguila	Eugenio Giraldo	2,500
Cedral	Benedicto Angel	2,500
»	Manuel S. Martínez	2,500
Gualí	Rosario Londoño	2,300
Quiebra Loma	Guillermo Restrepo	2,000
Damas	Miguel Giraldo	2,000
Cedral	H. Buriticá	2,000
Salado	Antonio Valencia	2,000
Cedral	Aquilino López	2,000
20 plantaciones menores de 1,000 cafetos		7,950
6 » de 1,500 cafetos		9,000
13 » de 1,000 »		13,000

31. VALLE DE SAN JUAN

Delicias	Santiago González	60,000
Jardín	Eduardo Ceiquera	30,000
Palo Grande	Cesáreo Peña	20,000
»	Jacinto Hernández	15,000
Diamante	Pedro Saavedra	15,000
La Galia	Juan Saavedra	12,000
Delicias	Fernando Meneses	8,000
Palogrande	Sergio Hernández	7,500
»	José Angel Herrán	7,500
La Estrella	Marco Sandoval	7,500
Delicias	Uldarico Betancur	7,000
»	Manuel Díaz	7,000
Palo Grande	Rudesindo Saavedra	7,000
Las Brisas	Benigno Ramírez	5,000
Palogrande	Ricardo Marín	4,000
Buenos Aires	Bonifacio Ramírez	4,000
San Roque	Marco T. Susunaga	4,000
La Estrella	Florentino Sandoval	4,000
La Florida	Mauricio Conde	3,500
6 plantaciones de 3,000 cafetos		18,000
12 » de 2,000 »		24,000
5 » de 1,500 »		7,500
5 » de 1,000 »		5,000

32. VENADILLO

Porvenir	Cayetano Camacho	150,000
San José	Emilio Carrillo	40,000
Segovia	Cosme Barón	33,000
El Convenio	Marcelino Rojas	25,000
El Rubí	Nicanor Rojas	25,000
San Agustín	Adán Cruz	18,000
Rosa Cruz	Marcelino Rojas	14,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Paujil	Rubén Polanco	12,000
El Resguardo	Higinio Lombana	10,000
Belén	José Parra	10,000
El Paraíso	Primo Sánchez	10,000
El Reposo	Eusebio Barbosa	10,000
La Viana	Ricardo Umaña	10,000
La Estrella	José Riaño	9,000
Aserradero	Marcelino Rojas	9,000
Paraíso	Trino Sánchez	8,000
Tierradentro	Gregorio Flórez	7,000
Malabar	Marcelino Rojas	6,000
Perú	Marcelino Rojas	5,000
Malabar	Julio Martínez	5,000
Santa Coloma	Esteban Beltrán	5,000
El Reiro	Nicanor Rojas	5,000
El Positivo	Crisóstomo Gómez	5,000
Santa Rosa	Enrique Enciso	5,000
Versalles	Silvestre Morales	5,000
3 plantaciones de 4,000 cafetos		12,000
8 » de 3,000 »		24,000
8 » de 2,000 »		16,000
4 » de 1,000 »		4,000

33. VILLAHERMOSA

El Orión	Domingo Rodríguez	15,000
Platanillal	Pedro García	15,000
El Castillo	Miguel Vargas	15,000
Marsella	Juan P. Lombana	12,000
Floresta	Ignacio Echeverri	12,000
Esmeralda	Benjamín Trujillo	12,000
Mina Pobre	Julián Hincapié	12,000
Potosí	Miguel Castaño	12,000
Marsella	Dionisio Trujillo	12,000
Pavas	Hipólito Ortúa	10,000
Piñitas	Natividad de Osorio	10,000
Yarumal	Enrique Sánchez	10,000
Simita	Manuel Mariño	10,000
La Linda	José T. Cortés	8,000
»	Nepomuceno Chaves	8,000
»	Miguel Gil e hijo	8,000
La Linda	Simeón López	8,000
El Orión	José Soto	8,000
El Mejor	Eugenio Vargas	8,000
Esmeraldas	Alfredo Cruz	8,000
La Linda	Bernardo Rudas	8,000
Polón	Manuel Arango	8,000
Primavera	Juan P. Echeverri	8,000
Orión	Jesús Soto	8,000
La Calera	Manuel Medina	8,000
»	Pedro Muñoz	7,000
Potosí	Marcos Arenas	6,000
»	Max Antía	6,000
Mina Pobre	Luis Martínez	6,000
Aguadita	Domingo Rodríguez	6,000
Cajones	Martín Velandia	6,000
San Isidro	Daniel Ramírez	6,000
La Linda	Antonio Franco	6,000
Esmeralda	Argimiro Hincapié	6,000
Buenos Aires	Juan B. Castaño	6,000
Papal	Marco Arango	6,000
Yarumal	Enrique Hernández	6,000
»	Carlos Castaño	5,000
El Vergel	Joaquín Duque	5,000
El Plan	Eugenio Patiño	5,000
Naranjal	Ricardo Alarcón	5,000
»	Ramón Miranda	5,000
»	José M. Amértegui	5,000
»	Proceso Pineda	5,000
Tarumal	Vicente Ocampo	5,000
Palmichal	Ildefonso Martínez	5,000
Popal	Gabino Botero	5,000
Pavas	José Cuestas	4,500
18 plantaciones de 3,000 cafetos		54,000
4 » de 2,500 »		10,000
33 » de 2,000 »		66,000
26 » de 1,500 »		13,000
25 » de 1,000 »		25,000
14 » de 500 »		8,000
15 » de 250 »		12,500
3 » de 3,500 »		10,000
15 » de 4,000 »		60,000

RESUMEN :

Municipios productores de café	33	
» NO productores	6	
Plantaciones	3,755	
Cafetos de anterior producción		26.050,000
» de nueva producción		9.941,726
TOTAL de cafetos		35.991,726
Despulpadoras	2,956	
Trilladoras	45	

La recapitulación de los cafetos del departamento se encuentran en la página 552 y el gráfico de la página siguiente, se refiere a los cafetos de anterior producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

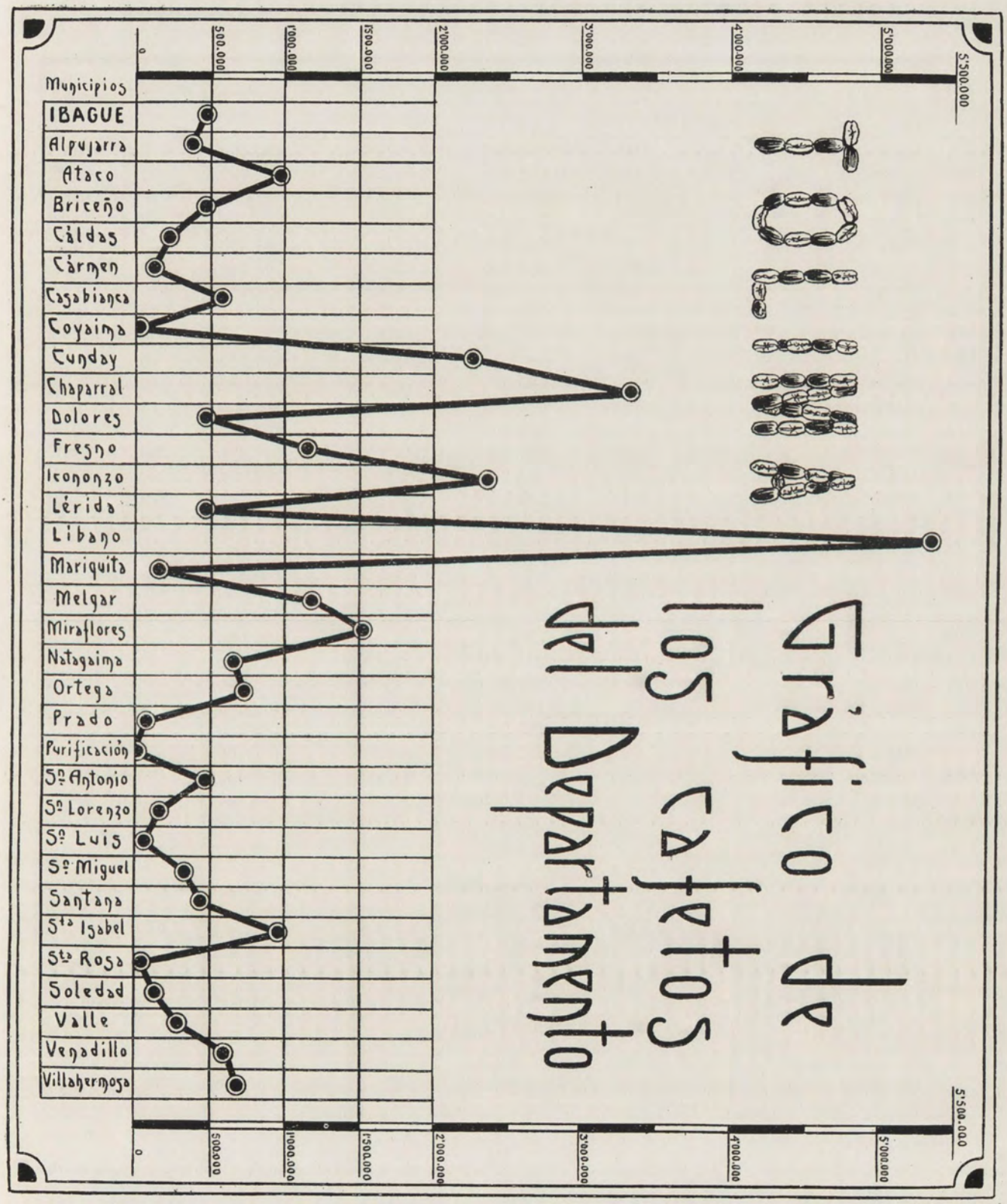

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones.	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
1. Líbano	540	5.015,700	795,000	5.810,700	502	9
2. Chaparral	399	3.197,500	509,930	3.707,430	502	5
3. Icononzo	21	2.292,000	380,000	2.672,000	28	14
4. Cunday	49	2.249,000	310,000	2.559,000	49	4
5. Melgar	65	1.907,650	327,000	2.234,650	63	3
6. Miraflores.	329	1.202,250	563,000	1.765,250	329	3
7. Fresno	340	1.119,850	338,560	1.458,410	435	1
8. Santa Isabel.	54	878,100	438,400	1.316,500	54	1
9. Ataco	66	854,600	228,000	1.082,600	66	—
10. Ortega	151	607,400	411,839	1.019,239	10	—
11. Villahermosa.	203	639,500	313,800	953,300	154	—
12. Natagaima.	15	610,000	335,000	945,000	15	—
13. Venadillo.	48	497,900	421,900	919,800	52	2
14. Casabianca	322	491,600	356,762	848,362	266	—
15. Lérida	75	505,300	292,500	797,800	60	—
16. Dolores.	111	475,900	296,800	772,700	88	—
17. Briceño	100	489,600	272,000	761,600	97	—
18. San Antonio	87	472,700	270,500	743,200	10	—
19. Ibagué	41	381,000	355,400	736,400	35	2
20. Santana	58	365,000	317,500	682,500	58	1
21. Alpujarra.	103	374,500	284,700	659,200	66	—
22. San Miguel de Perdomo.	32	281,500	320,000	601,500	8	—
23. Valle de San Juan	45	279,500	292,000	571,500	44	—
24. Caldas	46	207,950	272,000	479,950	29	—
25. Mariquita	7	155,500	283,500	439,000	2	—
26. San Lorenzo	29	110,900	319,900	430,800	3	—
27. Carmen	6	112,000	289,000	401,000	6	—
28. Soledad	53	79,750	295,685	375,435	53	—
29. Prado	5	79,000	15,000	94,000	5	—
30. San Luis	22	52,500	19,600	72,100	13	—
31. Santa Rosa	10	40,000	6,500	46,500	6	—
32. Purificación	8	17,000	8,000	25,000	2	—
33. Coyaima	15	7,350	1,950	9,300	—	—
TOTALES	3,755	26.050,000	9.941,726	35.991,726	2,956	45

DATOS GENERALES SOBRE LA INDUSTRIA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SOMBRÍO. — Los árboles que más generalmente se acostumbran como sombrío son: guamo *(inga)*, de varias familias; carbonero *(mimosa);* cámbulo o cachimbo; dormilón y muche. También se cuenta el plátano como elemento de sombrío en gran número de municipios.

La distancia a que se encuentran plantados los árboles de sombrío es muy variada en cada municipio, fluctuando entre 10 y 20 metros uno de otro.

ENFERMEDADES Y ENEMIGOS. — La enfermedad predominante en muchos de los municipios cafeteros, es la *mancha*, *gotera* o *hielo*, ocasionada por el hongo *sphorella caffeicola* y *stilbum falvidum*. Entre los enemigos que atacan los cafetos, figura el *taladro* que perfora las raíces del árbol, y en no pocos municipios las hormigas de varias clases.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Distancia a que se siembran los cafetos. — Por lo general están sembrados los árboles a una distancia que varía entre dos y tres metros, según municipio y calidad de los terrenos.

Recolección. — La recolección de la cosecha mayor tiene lugar en los meses de marzo, abril y mayo y la menor entre noviembre y diciembre.

Jornales. — Estos son muy variables para cada municipio en razón de la escasez o abundancia de brazos en cada uno. En los municipios de Dolores, Melgar, Icononzo y Cunday, centros cafeteros de gran importancia, escasean los trabajadores, por lo cual obtienen un jornal que fluctúa entre $ 0'50 y 1'00 para los hombres; de $ 0'30 a 0'60 para las mujeres y $ 0'10 a 0'25 para los niños. En los demás municipios no hay escasez de brazos para la recolección y los jornales se pagan a precios un poco más bajos.

Labores culturales. — En la generalidad de los municipios del Tolima, como en los departamentos de Caldas y Antioquia, se da a los cafetales dos limpias o desyerbas al año aprovechando entonces la ocasión para quitar a los cafetos los chupones o renuevos. También se prefiere mantener éstos descopados, salvo en uno que otro municipio, del sur del departamento, donde dejan los árboles a libre crecimiento.

Producción por mata. — En algunas poblaciones situadas en las vertientes de la cordillera, y especialmente en aquellas donde las tierras son muy feraces y las plantaciones relativamente nuevas, el promedio de producción anual por mata arroja 2 libras, en tanto que en otras partes este promedio puede estimarse en 1 y 1 $^1/_2$ libras, dependiendo, naturalmente, de la calidad de las cosechas que se presenten cada año.

Exportación. — Todo el café que produce el departamento se destina a la exportación, dejando únicamente el destinado al consumo en cada municipio. La exportación se hace toda por el río Magdalena y a este negocio se dedican varias casas que hacen sus compras por conducto de agentes establecidos en los principales centros a donde se lleva el grano con tal fin, como El Líbano, Honda y Natagaima. También se hace un gran comercio del café tolimense en la plaza de Girardot. La generalidad de los productores venden el fruto a casas exportadoras, como ya se ha dicho, pero los dueños de los grandes cafetales de Melgar, Icononzo, Chaparral, etc., hacen sus exportaciones directamente.

Estado actual de la industria y perspectivas. — Hay un marcado interés por la industria cafetera en el Tolima, especialmente en aquellos municipios favorecidos por terrenos apropiados para su cultivo y que se encuentran situados en buenas condiciones para el transporte de su café a los puertos del río Magdalena.

Este interés lo demuestra el hecho de ocupar el departamento el quinto puesto entre los productores del país.

Con objeto de atender al desarrollo de la industria y a la defensa del gremio de productores y exportadores se ha organizado en Ibagué una asociación llamada «Junta de cafeteros del Tolima», en cuyas labores tienen puestas sus esperanzas los interesados en este negocio.

Puede pues asegurarse, que la industria es en la actualidad, floreciente, y que las perspectivas para el futuro son halagadoras, tanto más cuanto que los precios en los mercados extranjeros se sostienen a un nivel que permiten dejar margen de utilidades, según se presume por las estadísticas mundiales sobre producción y consumo.

GASTOS QUE DEMANDA UN BULTO DE CAFÉ DE 62 KILOGRAMOS DESDE IBAGUÉ A NEW YORK

Flete férreo de Ibagué a Flandes a 7'60 tonelada	$ 0'48
Acarreo de Flandes a Girardot	0'10
Acarreo de la Bodega al vapor	0'06
Flete fluvial de Girardot a la Machina (Cartagena)	2'56
Comisión a $ 1 sobre tonelada en Girardot	0'07
Movilización y arrume (Girardot)	0'01
Seguro fluvial	0'18

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Seguro de mar	0'06
Flete de mar	0'73
Recibo y entrega en New York	0'08
Almacenaje un mes, a $ 0'05 cada saco, en New York	0'05
Mezclar, clasificar y sacar muestras en New York a $ 0'20 saco	0'20
Pesar a la entrega a $ 0'04 por 100 libras en New York	0'06
Seguro de incendio, aduana, intereses sobre gastos, impuesto de guerra y menores en New York	0'05
Corretaje de Almacén a $ 0'02 bulto en New York	0'12
Corretaje sobre el valor de la venta a $^3/_4$ por 100 en New York	0'20
Comisión sobre el valor de la venta a 1 por 100 en Nueva York	0'20

GASTOS APROXIMADOS DE UN BULTO ..... $ 5'29

TRILLADORAS DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MOTOR EMPLEADO
Ibagué	Lacerna & Comp.ª	En la ciudad	Eléctrico.
Cunday	Herederos de Dolce y Garcés	San Francisco	Hidráulico.
»	Nieto Hermanos	El Rodeo	»
»	Ferdinand Focke	La Ruidosa	»
»	Francisco Pineda López	La Alcaldía	»
»	Herederos de Lorenzo Cuéllar	Nuevo Mundo	»
»	Federico Arbeláez	Valparaíso	»
Chaparral	Andrés Rocha	En la ciudad	Eléctrico.
Fresno	Banco Mercantil de Ultramar	En la ciudad	»
Honda	Pedro A. López y Comp.ª	San Pedro	»
»	Alfonso Jaramillo & Comp.ª	En la ciudad	»
»	Lozano, Crespo & Comp.ª	En la ciudad	»
Icononzo	Pablo Rocha D.	Escocia	Hidráulico.
»	Herederos de Dolce y Garcés	Santa Teresa	»
»	Antonio C. de Molina	San Luis	»
»	Rafael Matamoros	Granada	»
Líbano	Mallarino & Vega	Dádiz	»
»	Restrepo & Umaña	San Antonio	»
»	Cayetano Camacho	Aguador	»
»	Pedro A. López	En la ciudad	Eléctrico.
»	Alfonso Jaramillo (herederos)	»	»
»	Juan Pablo Quintero	»	»
»	Nicolás Moya	San Pablo	Hidráulico.
»	Carlos Estrada	La Aurora	»
»	Gaviria & Comp.ª	Planes	»
»	Emilio Gómez	Tropical Corp. Caffé	»
»	Gaviria & Mendoza	Tridente	»
»	Dionisio Carbonell	San Juan	»
Melgar	Daniel Umaña	Santa Bárbara	Eléctrico.
»	Aníbal Angel	San Jorge	Hidráulico.
»	Andrés Molina	San Andrés	»
»	Krohane Hermanos	San Antonio	»
»	Severiano Patiño	Palestina	»
»	Teresa de Tanco	La Granja	»
»	Julio Dupuy	Cálcuta	»
»	Pedro Jaramillo	La Arabia	Eléctrico.
Venadillo	Lorenzo Urueña	En la ciudad	Hidráulico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ALEGORÍA

Forma su nombre VALLE DEL CAUCA con cigarros, cigarrillos, cervezas, chocolates, telas, algodón, clavos, puntillas, jabón, espermas, hojas de tabaco, mazorcas de cacao, ramos de café, caña de azúcar y calzado.

A la izquierda, molinos de trigo, fábricas de fósforos, hilados y tejidos y artículos de cuero.

A la derecha, la industria agrícola con trigo, maíz, café, plátano, cacao, tabaco y arroz.

En la parte superior, la industria de la caña de azúcar.

En la parte inferior, una mina de carbón y la industria ganadera.

En el cuadro del centro, en la parte superior, un puente colgante sobre el río Cauca y el muelle de Buenaventura. En la inferior, paralelos; un río navegable, una carretera automoviliaria y un ferrocarril. El puente giratorio sobre el río Cauca.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia

		0'06
		0'73
		0'08
		0'05
		0'20
		0'06
		0'05
		0'12
		0'20
		0'20

ALEGORÍA

Forma su nombre VALLE DEL CAUCA con cigarros, cigarrillos, cervezas, chocolates, telas, algodón, clavos, puntillas, jabón, espermas, hojas de tabaco, mazorcas de cacao, ramos de café, caña de azúcar y calzado. A la izquierda, molinos de trigo, fábricas de fósforos, hilados y tejidos y artículos de cuero.

A la derecha, la industria agrícola con trigo, maíz, café, plátano, cacao, tabaco y arroz.

En la parte superior, la industria de la caña de azúcar.

En la parte inferior, una mina de carbón y la industria ganadera.

En el cuadro del centro, en la parte superior, un puente colgante sobre el río Cauca y el muelle de Buenaventura. En la inferior, paralelos; un río navegable, una carretera automovilística y un ferrocarril. El puente giratorio sobre el río Cauca.

En el centro, la silueta departamental con sus vías de comunicación.

TOLIMA

		MOTOR EMPLEADO
	.....	Eléctrico.
	.....	Hidráulico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Eléctrico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Hidráulico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Eléctrico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Hidráulico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Eléctrico.
	.....	Hidráulico.
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	»
	.....	Eléctrico.
	.....	Hidráulico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

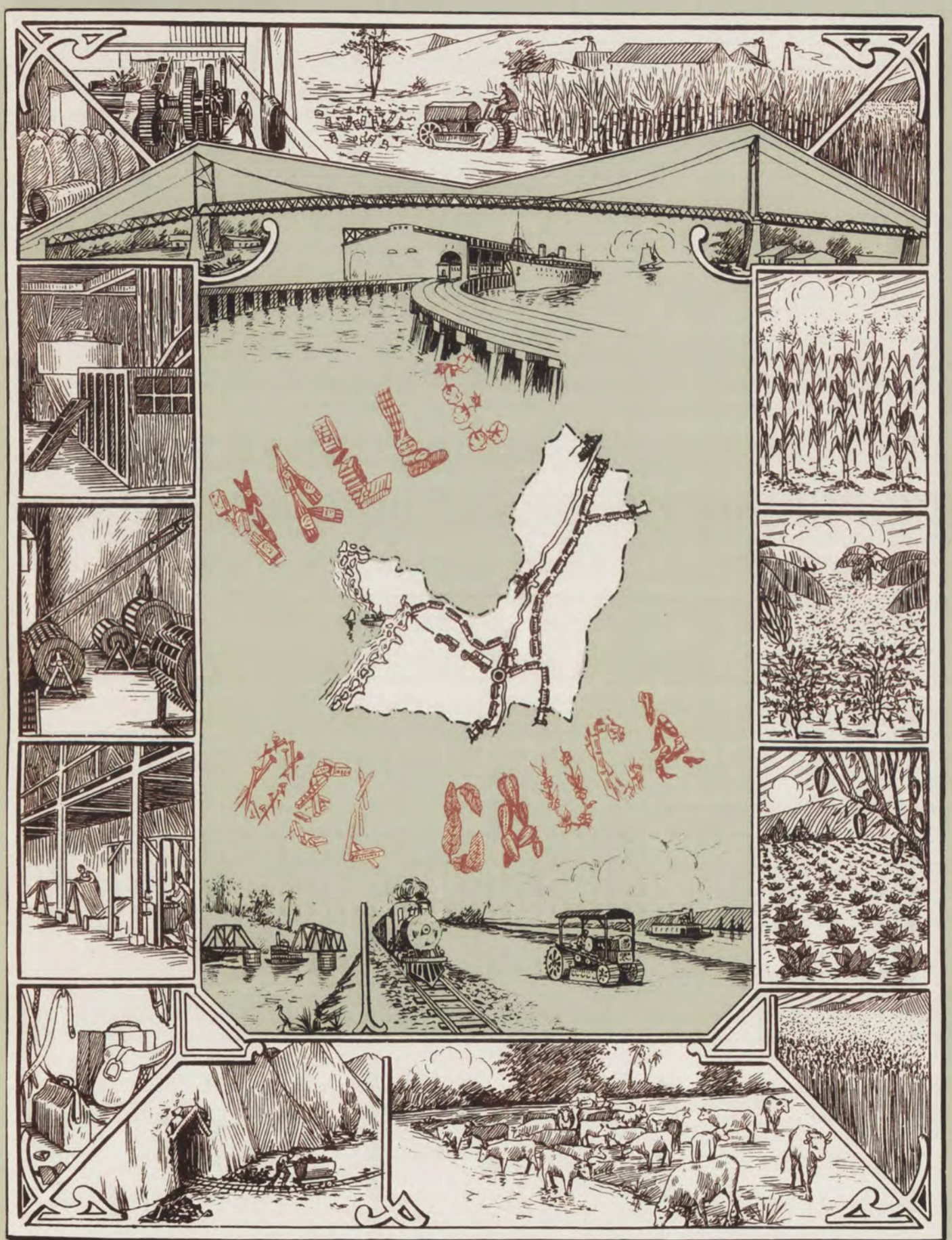

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Información general del Departamento Valle del Cauca

CREACIÓN, SITUACIÓN Y LÍMITES. — Segregado del departamento del Cauca, el del Valle fué creado por la Ley 65 de 1910, el 16 de abril del citado año, y está dividido en 35 distritos y más de 200 corregimientos y caseríos.

El departamento se halla situado, geográficamente, en el centro de la costa colombiana, al occidente de la República, entre el Océano Pacífico y la Cordillera Central de los Andes; comercialmente frente a la entrada sur del Canal de Panamá y muy cercano a ella.

Limita: al norte con la intendencia del Chocó y el departamento de Caldas; por el este, con los departamentos de Caldas y el Tolima; por el sur, con el del Cauca, y por el este, con el Océano Pacífico y la intendencia del Chocó.

EXTENSIÓN Y POBLACIÓN. — El área del departamento es de 20,620 kilómetros cuadrados, de los cuales 4,600 están en parte plana; 1,000 ocupados por lagunas, ciénagas, manglares, etc.; 3,500 en las faldas de las cordilleras central y occidental y en terrenos ondulados; 350 en islas, islotes y arrecifes, y 11,700 en terrenos altos. De su área total 5,000 kilómetros están destinados a la agricultura; 7,000 a pastos y dehesas y 8,620 permanecen incultos. Por su extensión, el Valle del Cauca ocupa en el país el 19.º lugar, y es mayor que la superficie de los departamentos de Caldas y Atlántico. La población absoluta del departamento ha sido:

1870	100,987	habitantes.
1905	210,906	»
1912	217,246	»
1918	271,640	»
1925	330,000	»



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CALI

En esta población, las razas se encuentran en la siguiente proporción: blanca, 29'71 por 100; negra, 21'73 por 100; india, 4'34 por 100; mestiza, 39'39 por 100; no especificada, 4'83 por 100.

RELIEVE. — La cordillera occidental de los Andes recorre el departamento de sur a norte; las estribaciones que despide hacia el Valle, son, en parte, abruptas y rocallosas; en cambio, los ramales que van hacia la costa del Pacífico, tienen en su mayor parte pendientes suaves. La mayor altura de esta cordillera, en el departamento, llega a 2,581 metros, en la Cumbre, y a 2,600 en los farallones de Cali, macizo lleno de conos y agujas que le dan un aspecto singular e imponente.

La cordillera central tiene también la dirección norte sur y va en dirección paralela a la anterior; los ramales que despide hacia el Valle tienen pendientes suaves; su mayor altura en el departamento no pasa de 3,000 metros sobre el nivel del mar. Se encuentran en ella hermosas aunque pequeñas mesetas. Ambas cordilleras carecen en el territorio vallecaucano de nevados, volcanes y páramos, y se encuentran cubiertas de exuberante vegetación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Constitución agrológica. — El suelo del Valle del Cauca está formado, debajo de la capa de humus, por capas de arcilla y arena provenientes de los aluviones traídos de las cordilleras. Ordinariamente la primera capa es de arcilla impermeable, pero la tierra vegetal, en ocasiones descansa directamente sobre las capas de arena.

En la parte alta, los terrenos en lo general son feraces y producen los frutos correspondientes a los climas templado y frío. Hacia la costa el terreno es cenagoso y rocalloso.

Clima. — En el departamento se encuentran todos los climas, desde el cálido de las orillas de los ríos Cauca y Dagua, hasta el frío y templado de las cimas y faldas de las cordilleras central y oriental. El término medio en la parte baja es de 25° centígrados y en la alta de 15° centígrados, siendo, en lo general, sano.



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

La población más baja en el departamento es Buenaventura a 4 metros sobre el nivel del mar y la más alta La Cumbre a 1581 sobre el mismo nivel.

Mares y costas. — La parte occidental del departamento del Valle del Cauca está bañada por el océano Pacífico, llamado también Mar del Sur por su situación geográfica, y Mar de Balboa, por haberlo descubierto el Adelantado Vasco Núñez de Balboa el 25 de septiembre de 1513. Esta costa mide aproximadamente 260 kilómetros, siguiendo las sinuosidades de la misma.

En toda su extensión la costa vallecaucana está cubierta de manglares y es cenagosa, por cuyo motivo su clima es malsano; además, llueve en ella todo el año por estar situada en la «región de las calmas», llamada así por Humboldt.

Puerto marítimo. — El único puerto marítimo, por el cual se verifica el comercio de importación y el de exportación, es el de Buenaventura. Tiene un muelle de cemento armado sobre columnas de *composite piles;* su longitud es de 480 pies en su parte principal, y su longitud de 180; la capacidad de las bodegas es de 9,000 toneladas. La profundidad de lado del atracadero, en marea alta, es de 43 pies, 10 pulgadas; en marea baja, de 28 pies. La longitud total del lado del atracadero es de 679 pies; las profundidades anotadas se mantienen en una longitud de 486 pies; los 193 restantes tienen 14 pies de profundidad media. El lado occidental del muelle es para embarcaciones menores. El canal que da acceso a la bahía tiene una profundidad media de 39 pies, a media marea.

Faros y boyas. — En el canal que conduce a la bahía se encuentra colocado un faro, en la Isla de las Palmas, cuyo poder luminoso es de 2,500 bujías y su visibilidad náutica de 16 millas marinas. También hay cinco boyas.

Hoyas y vertientes. — La posición de las cordilleras del Valle determina dos hoyas hidrográficas; la del río Cauca y la del río Dagua, y tres vertientes: las formadas por las faldas occidental y oriental de las cordilleras Central y Occidental y la otra por la falda occidental de la cordillera últimamente citada; de éstas, las dos primeras descargan sus aguas en la hoya del Cauca, y la última, en la del río Dagua y en el Océano Pacífico.

Ríos. — Numerosas corrientes de agua cruzan el Valle en todas direcciones, de suerte que, con excepción de una cuarta parte de su territorio, las demás poblaciones tienen agua en abundancia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los principales ríos, son: La Vieja, Cañaveral, Morales, La Paila, Bugalagrande, Riofrío, Tuluá, Guadalajara, Sonso, Las Guabas, Zabaletas, Amaime, Fraile, Bolo, Desbaratado, Timba, Río Claro, Jamundí, Meléndez, etc., en el Valle propiamente dicho y que desembocan en el Cauca. En la Costa se hallan: San Cipriano, Anchicayá, Raposo, Mayorquín, Guapicito, Timba, Yurumanguí, Tambor, Naya y Calima. Esos últimos son navegables en pequeña parte de su curso y sus arenas son auríferas.

Bahías e islas. — Hay en la costa las siguientes bahías: la de la Magdalena, conocida con el nombre de Málaga; la de Cascajal o Bahía de Buenaventura, conocida antiguamente con el nombre de bahía del Chocó; las de Tortugas, Cajambre, Navita, Ajicito, Guayabal y otras de menor importancia. Entre las islas, se encuentran las siguientes: las de Malpelos y Cocos, anexadas al Valle del Cauca. La primera dista 500 kilómetros y la segunda 1,000 del puerto de Buenaventura. Malpelo tiene dos y medio kilómetros de longitud por uno de latitud y alturas hasta de 253 metros sobre el nivel del mar. La isla Cocos tiene siete y medio kilómetros de largo por seis y medio de ancho, y alturas hasta de 836 metros; el terreno de ambas es de formación rocallosa.

Además, existen las siguientes islas situadas a lo largo de la costa: Palmas, Casacajal (donde está la ciudad de Buenaventura) Cajambre, Fray Juan, Nayita, Ají, Ajicito, y muchas otras situadas al norte de Buenaventura y cercanas a la desembocadura del río San Juan.

Lagunas y ciénagas. — Casi todas las lagunas y ciénagas que hay en el departamento son formadas por derrames del río Cauca en la época de estación lluviosa; siendo muy considerable el número de ellas, la más importante es la del Conchal.

Caídas de agua. — Existen caídas de agua, más o menos importantes para la producción de fuerza motriz, en los siguientes lugares: Cali, Tuluá, Yumbo, Toro, Sevilla, Riofrío, Cerrito, Pavas, Roldanillo, Buenaventura, Bolívar y otros lugares.

Red telegráfica e inalámbrica. — La línea telegráfica del departamento tiene un desarrollo de 2,300 kilómetros. Todas las cabeceras de distrito y algunos corregimientos tienen oficina telegráfica, con excepción de Naya. Estafetas de correos hay en todos los lugares poblados del Valle.

En Puerto Mallarino está situada la estación inalámbrica que presta servicio permanente con las de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cartagena.

Estado sanitario. — El estado sanitario del departamento en lo general es regular, siendo el paludismo y la anemia tropical las enfermedades dominantes, especialmente la primera, en las orillas de los ríos Cauca, Dagua, etc.

INDUSTRIAS

Las industrias salientes del Valle, son: la agrícola, la manufacturera, la fabril, la comercial, la pecuaria y la minera. A la primera está dedicada el 23 por 100 de la población total; a la segunda, el 7 por 100 y a la tercera, el 2'6 por 100.

Industria agrícola. — Los cultivos principales del departamento son: cacao, cuyo producto se lleva, en su casi totalidad, para los departamentos de Antioquia y Caldas; tabaco, industria de reciente organización oficial y de gran porvenir para el departamento; su cultivo se halla muy extendido en Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo y Cartago, y ha empezado a exportarse para Europa y para algunos países hispanoamericanos; café, arroz, caña de azúcar, árboles frutales, maíz, yuca, arracacha, papa y trigo en las partes altas, etc., etc.

La industria sericícola ha comenzado a implantarse en Palmira, por la Compañía Valle Caucana de Sericicultura; en Cartago, por los Hermanos Maristas; en el corregimiento del Darién y en Florida.

Minería. — En el departamento existen minas de oro, plata y platino en los municipios Riofrío, Buenaventura, Dagua, Bugalagrande, Guacarí, La Victoria, Palmira y Sevilla. Los yacimientos de carbón mineral se hallan en los municipios de Cali, Yumbo, Buga, San Pedro y Andalucía, en los cuales hay actualmente un total de 23 hulleras, 16 de ellas en explotación por particulares y por la Empresa del Ferrocarril

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

del Pacífico. El carbón que se produce se consume en el departamento y parte de él se envía al de Caldas y se exporta al Ecuador.

FÁBRICAS. — Existen en el departamento grandes factorías de cigarros, cigarrillos, cervezas, chocolates, café, bebidas gaseosas, galletas, confites, puntillas, calzado, peines, jabón, velas, ladrillos, adobes, tejas, mosaicos, colchones, hielo, sombreros de paja, películas, manufacturas de lana, algodón y fique; numerosos talleres de mecánica y fundición; molinos para trigo, trilladoras para café y arroz; se fabrican encauchados, monturas, arneses, etc.

PRINCIPALES FÁBRICAS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE CALI

ARMERÍA Y MECÁNICA
Martínez & Tarrús.
Juan Castillo

CARPINTERÍA
Rafael Caicedo.

CERRAJERÍA
Juan E. Gálvez.

CERVECERÍAS
«Los Andes» (Cervecería Alemana.)
«El Cuervo» - Sandoval & Hijos.
«El Toro» - Francisco Luis Velásquez.

COMPAÑÍAS DE GASEOSAS
Posada Tobón.
«La Higiénica» - M. Miller.
«La Dulcrima».

EMPRESA CAFETERA
«La María» - Tobón & Llano G.

EBANISTERÍAS
Benjamín Martínez R.
Clímaco Gómez.
Francisco Llanos.
Víctor Domínguez.
Gabriel Molina.
Daniel Borrás.

FÁBRICAS DE CHOCOLATE
«La Caucana».
«Cruz Roja».

FÁBRICAS DE VELAS
«La Caucana».
«Luz Diamante» - U. Lloreda.
«La Equitativa» - Manuel María Rodríguez.
«La Campana» - Ignacio Arango.

FÁBRICAS DE JABÓN
«La Fama» - Reyes & Buenaventura.
«El Globo».
«La Victoria» - M. Ayala & C.ª
«Lloreda» - U. Lloreda.
«Imperial» - Ignacio Arango & C.ª

FÁBRICA DE HIELO
U. Lloreda.

FÁBRICAS DE PUNTILLAS
U. Lloreda.
Botero & Villegas.

FÁBRICAS DE MATERIALES
A. Vallejo G.
Eusebio Velasco.
Benito López.

FÁBRICAS DE CAFÉ
«La Mascota» - Francisco Luis Velásquez.
«Violeta» - Juan de Dios Ogliastri.
«Franco» - Emilio Franco.
«Camelia» - Francisco Bautista.

FÁBRICA DE PASTAS
«La Espiga de Oro» - M. Ramos R.

FÁBRICA DE MOSAICOS
Mateo Valli.

FÁBRICAS DE TEJIDOS
Vargas & Munévar.
Antonio Dishington.

FÁBRICA DE LICORES DEPARTAMENTAL

FÁBRICAS DE CIGARRILLOS
«El Sol» - Compañía Colombiana de Tabaco.
«Ideales» - Hormaza Hermanos.
«Lilis» - Botero & Villegas.

FÁBRICA DE CONFITES
«El Gallo» - José Gómez & C.ª

FUNDICIONES
Díaz M. Hermanos & Posso.
Alfonso Arnedo.

LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS
«Fénix».
«Royal».

MOLINO
Garcés Patiño.

SASTRERÍAS
Luis Ovalle.
Lorenzo Ovalle.
Gabriel Torres M.
Pío Ramírez.
Sanín.

TALLER DEL TRANVÍA MUNICIPAL

TIPOGRAFÍAS
Gustavo Arboleda R.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

H. Zawadzky & Co.
Paláu, Velásquez & Co.
Carvajal & Co.
«Andina».
«Aurora».
Manuel J. Gutiérrez.
Manuel Sinesterra.
«Pacífico».
Ramón Hurtado.

TRILLADORAS DE CAFÉ

Jaime Gómez.
Ulpiano Lloreda.
Alfonso Vallejo.
Caicedo Puente & Co.
Aristizábal & Piedrahita.
«El Quindío».
Guerrero & Co.

ZAPATERÍA

Santiago Velasco.

ZAPATERÍA Y TALABARTERÍA

Llano & Díez.

COMERCIO

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. — El Valle exporta para los siguientes países: Estados Unidos, Gran Bretaña, Costa Rica, Francia, Chile, Alemania, Holanda, Panamá, Suiza, Perú, Ecuador, etc.; e importa de los mismos y además de Italia, Japón, Cuba, Suecia, Venezuela, Jamaica, Bélgica, Dinamarca, China, Méjico, etc. Entre los principales artículos de la importación figuran: motores eléctricos, gasolina, petróleo, drogas, metales, armas, cristal, vidrio, loza, alimentos y condimentos, útiles para la agricultura y minería, barnices, colores, perfumes, papel, cartón, textiles, telas de lana, algodón y seda, explosivos, aparatos de locomoción, etc. Los principales productos exportados por el puerto de Buenaventura, son: café, pieles, balata, caucho, tagua, platino, oro en polvo, sombreros de paja, carbón mineral, etc.

LÍNEAS DE VAPORES. — En Cali tienen representación las siguientes Compañías: «Peruana de Vapores y Dique del Callao», «Colombian Maritime Steamship Company», «Línea Costanera Fluvial de Vapores», «Panamá Rail Road Company», «Grace Line Inc» de Nueva York, «New Orleans & South American S. S. C.º», «New York & South American Line», «Panamá Mail S. S. C.º», San Francisco Cal., «Roland Linie A-G.» de Bremen, «Kosmos Linie» de Hamburgo, «Trasatlántica Italiana» de Génova, «Gorrissen Line» de Noruega, «The Royal Mail Steam Packet C.º», «The Pacific Steam Navigation C.º», «Compañía Real Holandesa de Vapores», «Compañía Trasatlántica» de Barcelona, «Latin American Line» San Francisco Cal. El Gobierno Nacional tiene en Buenaventura dos guardacostas para celar el contrabando.

COMERCIO DE CABOTAJE. — El comercio de cabotaje, que es considerable, se hace por un vapor, un motor-velero y numerosos veleros y canoas que recorren la costa del Pacífico desde el sur de Guapi hasta la frontera, entre la intendencia del Chocó y Panamá.

Las principales firmas comerciales de Cali, son:

Compañía de luz y fuerza eléctrica de Cali. Sociedad anónima. — Capital social: $ 650,000.
Viuda de Francisco Menotti & Price. Sociedad comercial regular colectiva. — C. s.: $ 600,000.
Reyes & Buenaventura. Sociedad comercial colectiva. — C. s.: $ 91,000.
Madriñan & Company. Sociedad colectiva. — Capital social: $ 32,000.
Gerhard Sager & Company. — C. s.: $ 70,000.
Alfredo Garcés e Hijo, Sociedad colectiva. — Capital social: $ 20,000.
Mizrachi Agrich & Abadi. Sociedad colectiva. — Capital social: $ 500,000.
García Sierra & C.ª Sociedad colectiva.
Calle Angel & C.ª
Cervecería Alemana «Los Andes». Sociedad anónima. — C. s.: $ 280.000.
Paláu Velásquez & Company. Sociedad regular colectiva. — C. s.: $ 58,000.
Borne & Barth. Sociedad regular colectiva. — Capital social: $ 200,000 oro.
Constantino & Salom. Sociedad colectiva. — Capital social: $ 30,000.
Carvajal, Arboleda & C.ª Comercial colectiva.
T. Lian Hermanos.
Llano & C.ª
Compañía de Comunicaciones y Transportes.
Dr. Jorge Camacho B. & C.ª Sociedad regular colectiva. — — C. s: $ 20,000.
Carvajal & C.ª Sociedad colectiva. — C. s.: $ 180,000.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mercado & C.ª Sociedad colectiva de comercio.—Capital social: $ 60,000.
Rafael Cohen & C.ª Sociedad colectiva. — Capital social: $ 10,000.
Compañía Colombiana de Tabaco. Sociedad anónima. — C. s : $ 2.000,000.
T. Lian Hermanos. Sociedad colectiva.—C. s.: $ 50,000.
Luis F. Toro & C.ª Sociedad colectiva.—C. s : $ 52,000.
Ignacio Arango & C.ª Sociedad regular colectiva. — C. s.: $ 50,000
Hormaza Hermanos. Sociedad regular colectiva. — Capital social: $ 200,000.
Santander Hermanos. Sociedad colectiva. — Capital social: $ 30,000.
T. J. Martínez & C.ª Sociedad regular colectiva. — C. s.: $ 60,000.
Imprenta del Pacífico. Sociedad anónima. — Capital social: $ 30,000.
Tranvía municipal de Cali. Sociedad anónima. — Capital social: $ 30,000.
Compañía de Navegación del Río Cauca. Sociedad anónima. — C. s.: $ 20,000.
Banco Hipotecario del Pacífico. Sociedad anónima. — C. s : $ 2.469,000.
Alfonso Vallejo G. - «Compañía de Industrias y Comercio». Sociedad anónima — C. s : $ 200,000.
Caicedo e Hijos. Sociedad colectiva. — C. s.: $ 150,000.
Mizrachi, Dabah & C.ª Sociedad colectiva comercial. — C. s.: $ 750,000.
Aristizábal & Piedrahita. Sociedad comercial Colectiva.
Botero Salazr & C.ª
Rosenthal & Pérez - «Compañía Americana de Importaciones». Sociedad colectiva.
F. Lalinde & C.ª Sociedad colectiva. — C. s.: $ 110,000.
Man Yuen & C.ª Sociedad en participación. — Capital social: $ 15i,000.
Julio Arana & C.ª Sociedad colectiva. — C. s : $ 2,000.
Martínez Hermanos. Sociedad colectiva de comercio. — C. s.: $ 40,000.
Empresa editora de *Relator*. Sociedad anónima. — Capital social: $ 100,000.
Reveiz & Arana. Sociedad colectiva.—C. s.: $ 50,000.
Marco A. Pineda e Hijo. Sociedad colectiva. — Capital social: $ 3,000.
Tobón & C.ª Sociedad colectiva. — C. s : $ 300,000.
Sandoval e Hijos. Sociedad colectiva.—C. s : $ 2,000.
Mariano Ramos R. & C.ª Sociedad colectiva. — Capital social: $ 80,000.
J. M. Ocampo & C.ª Sociedad colectiva.—C. s : $ 200,000.
Guerrero & C.ª Sociedad colectiva. — C. s.: $ 100,000.
Compañía de gaseosas Posada & Tobón. Sociedad colectiva. — C. s : $ 500,000.
Compañía de gaseosas Ramírez. Sociedad anónima. — C. s.: $ 20,000.
Vargas & Munévar. Sociedad regular colectiva. — Capital social: $ 9,000.
Arcesio Jordán. Comercio. — C. s.: $ 14,000.
Juan A. Nader. Comercio. — C. s : $ 300,000.
J. Emiliano Otero. Comercio. — C. s : $ 300,000.
Jesús Obeso Pérez. Abarrotería. — C. s : $ 180,000.
Almacén Helda. Ferretería. — C. s.: $ 150,000.
Inés Pellini de Tnozzi. Mercancías. — Sucesora de Alfonso Menotti.

BALDÍOS. — En el departamento del Valle del Cauca, en toda la extensión de las cordilleras Central y Occidental, en una longitud de doscientos kilómetros, posee la Nación una gran cantidad de terrenos baldíos, adjudicables conforme a la legislación nacional que rige para este ramo.

OBRAS PÚBLICAS. — Las obras públicas han merecido siempre una preferente atención de parte del gobierno departamental, el cual se ha preocupado por dotar al Valle de una red de carreteras, caminos, puentes y edificios modernos.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Es el único departamento que a todo lo largo de su extensión presenta tres vías paralelas y distintas: ferrocarril, río navegable y carretera automoviliaria.

FERROCARRILES. — El departamento está cruzado por el ferrocarril del Pacífico que arranca de Buenaventura y llega hasta Cartago, pasando por Cali, Palmira, Buga y Tuluá. De este ferrovía, una línea parte de Cali, y atravesando la parte sur del departamento, se interna en el del Cauca para ir a Popayán; otra línea se desprende en el Zarzal para atravesar hasta Armenia en territorio caldense, y un ramal se desprende de Palmira para llegar hasta el río Desbaratado en el límite de los departamentos del Valle y del Cauca para introducirse en este último y llegar a Santander, ciudad caucana.

VÍA FLUVIAL. — El río Cauca es la vía más importante del departamento. En él navegan 15 vapores y una draga, que recorren desde el puerto de San Julián hasta el de La Victoria, o sea una longitud de 447 kilómetros siguiendo las sinuosidades del río, en el cual se encuentran los siguientes puertos principales: San Julián, La Bolsa, Hormiguero, Puerto Mallarino, Puerto Isaacs y La Virginia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CARRETERAS. — Entre las más importantes se encuentra la Carretera Central, a lo largo de la banda oriental del río Cauca, de 318 kilómetros de longitud, y que se encuentra unida a la banda occidental por el puente «Carlos Holguín». Por ella transitan numerosos vehículos de rueda que, con el ferrocarril, los vapores que surcan el río Cauca y el tranvía municipal, mantienen vivo el comercio interior y exterior del departamento. La carretera está en comunicación con varios municipios a ella distantes, por medio de carreteras transversales. La carretera Occidental que parte de Cali y va a Vijes pasando por Yumbo; la Carretera del Sur, que va hacia Jamundí y Guachinte, con caminos transversales importantes, y la Carretera Boyacá. Para la mejor administración del servicio, el departamento tiene sus carreteras divididas en Provincias, así:

Provincia de Cali: Central, Cali-Juanchito, 7 kilómetros; Cali-Jamundi, 25; Cali-Yumbo, 17; Cali-El Comercio, 5; Carretera Boyacá, 4.

Provincia de Palmira: Central, Juanchito-Palmira-Amaime, 48 kilómetros; Central, Palmira-Pradera-Desbaratado, 37; Transversal Candelaria-Florida, 11.

Provincia de Buga: Central, Amaime-Buga-El Sastre, 53 kilómetros; Transversal, Buga-Mediacanoa, 5.

Provincia de Tuluá: Central. El Sastre-Tuluá-La Linda, 65 kilos; Transversal Zarzal-Guayabal, 3.

Provincia de Roldanillo: Roldanillo-Guayabal, 5 kilómetros.

Provincia de Cartago: Central, La Fresneda-Cartago-Carbonera, 21 kilómetros; Cartago-Puente Bolívar (río La Vieja), 2.

Total de kilómetros 309.

Por iniciativa particular se construtye actualmente «La Carretera al mar», obra magna que con la del Ferrocarril del Pacífico contribuirá al mayor desarrollo industrial y económico del occidente colombiano. El departamento y la Nación, en vista de la magnitud de la obra, han suscrito acciones en la empresa, y contribuyen con otros medios a la pronta y eficaz terminación de los trabajos.

Para la construcción y conservación de sus caminos carreteables, el Valle cuenta con máquinas aplanadoras, escarificadoras, cuchillas de conservación y construcción, tractores con tren de plataformas y otros muchos elementos que permiten ejecutar las obras con rapidez, economía y eficacia. Entre las obras públicas más importantes que ha llevado a cabo el departamento, se encuentran: La Bodega Departamental, la Fábrica de Licores, el Palacio de Justicia, el Edificio Modelo de Cali, el Palacio de Gobierno de Palmira, la Cárcel de Cali, el Colegio de Santa Librada, etc., etc.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — De la población total saben leer y escribir el 41'20 por 100; son semianalfabetos el 4'6 y analfabetos el 54'20 por 100. Para la instrucción pública el departamento tiene establecidas escuelas primarias en todo el territorio, y éstas que en 1910 eran en número de 181 con 16,352 alumnos matriculados y a cargo de 303 maestros, alcanzaron en 1925 a 318 escuelas, con 30,794 alumnos y a cargo de 495 maestros.

Para la instrucción secundaria, el departamento cuenta con el Colegio de Santa Librada, en Cali, los Liceos de Buga, Tuluá, Boldanillo y Cartago y con establecimientos privados en varios municipios.

En el Valle existe la Caja Escolar de Auxilios a la cual ingresan el 1 por 100 del sueldo de cada uno de los maestros; todas las multas que se impongan a éstos en el ejercicio escolar, las donaciones de los particulares y una subvención departamental. Esta institución reconoce auxilio en casos de muerte, enfermedad, inhabilitación para el magisterio, jubilación y cesantía o renuncia voluntaria.

DEPORTES. — Se encuentran establecidos en algunas ciudades el base ball, el foot ball y el tennis.

CUERPO CONSULAR. — En la ciudad de Cali se encuentran acreditados cónsules de Francia, Inglaterra, Alemania, España, Noruega, Suecia, Chile, Brasil, Panamá, Perú, Ecuador y Bolivia, y vicecónsul de la Argentina.

En el puerto de Buenaventura están acreditados vicecónsules de Estados Unidos, Ecuador, España, Perú, Bolivia y Méjico, y agentes consulares de Inglaterra y Francia.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL. — El departamento del Valle del Cauca administra directamente sus rentas, con gran ventaja para el orden fiscal. Dichas rentas son:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Licores. — El departamento posee un fábrica moderna con los mejores elementos, y cuyos productos, ron viejo, carta de oro, ron común, kumel, anís del Mono, agua de Colonia, agua de Florida, Bay Rum, etcétera, se han acreditado de manera firme y definitiva. Los licores monopolizados son en el Valle, como en todos los departamentos de la República, el mayor arbitrio fiscal. Para el alcohol puro, que hace parte del monopolio, el gobierno departamental lo obtiene por medio de contratos parciales celebrados con varios productores.

El departamento tiene establecido, además, un impuesto sobre el consumo de licores destilados extranjeros y de bebidas nacionales fermentadas y extranjeras.

Tabaco. — La industria del tabaco, en sus diversas manifestaciones de cultivo, comercio y elaboración de la hoja, marca una creciente progresión en el departamento que se beneficia doblemente con ella por el aspecto económico y por el fiscal. Los cigarrillos y los cigarros finos elaborados en el departamento pagan un peso ($ 1'00) por kilogramo; y el tabaco en rama y de cualquiera otra clase de cigarros, sesenta centavos el kilogramo. El tabaco en rama y elaborado procedente de otros departamentos pagan los mismos impuestos. El departamento, para intensificar el cultivo de la hoja, facilita gratuitamente a los cultivadores pobres el uso de tractores con sus correspondientes arados y rastrillos para la preparación del terreno. También suministra la entidad departamental bodegaje gratuito a los cosecheros a fin de que éstos puedan mantener indefinidamente el tabaco en depósito en espera de un mejor mercado.

Degüello. — La renta de degüello de ganado mayor también marca en el Valle un aumento progresivo, en armonía con el incremento de la población y de la riqueza general. El impuesto se cobra proporcionalmente sobre el peso de cada res, a razón de dos centavos ($ 0'02) por cada tres kilos o fracción de kilo, en pie, de cada res vacuna que se dé al consumo en el departamento.

Registro e hipoteca. — Este ingreso lo determina el movimiento de la propiedad raíz y la actividad en otros actos o contratos comerciales.

Puente y barcas. — El departamento presta gratuitamente el servicio de barcas con excepción de las barcas en las partes limítrofes con los departamentos de Caldas y Cauca. También se cobra en el Valle el impuesto de peaje y pontazgo en aquellos puentes que no tienen carácter nacional y en las vías departamentales que no han recibido auxilios del tesoro nacional.

PRESUPUESTOS. — Desde el primer año de vida de la entidad departamental, los presupuestos del Valle del Cauca han marcado un aumento considerable, como se demuestra en el siguiente cuadro:

VIGENCIAS	Presupuestos	Recaudos	VIGENCIAS	Presupuestos	Recaudos
1910	$ 349,455'23	$ 358,558'43	1918-1919	$ 1.173,170'53	$ 1.240,183'01
1911	578,259'40	584,408'30	1919-1920	3.017,059'97	2.820,973'45
1912 (un semetre) ...	554,636'90	559,762'85	1920-1921	2.080,201'00	2.493,120'16
1912-1913 (2 semestres)	613,273'25	632,895'14	1921-1922	1.862,794'32	1.616,527'73
1913-1914	648,260'90	672,150'08	1922-1923	1.744,000'00	1.864,021'28
1914-1915	716,209'26	708,514'22	1923-1924	2.186,674'37	1.866,811'60
1915-1916	814,174'40	737,320'33	1924-1925	1.953,712'00	2.431,007'08
1916-1917	871,367'15	910,731'13	1925-1926	2.314,000'00	.....
1917-1918	1.168,100'18	1.139,090'29	1926-1927	3.260,000'00	.....

En la vigencia de 1919-1920 se incluye el valor del empréstito de G. Amsinck & Co., por valor de $ 1.000,000'00

DEUDA EXTERNA. — El Valle del Cauca ha atendido al servicio de amortización e intereses, por razón de los contratos que ha celebrado, con escrupulosa regularidad, haciendo los traspasos aun antes de las fechas fijadas en el respectivo convenio.

BANCO AGRÍCOLA. — El departamento tiene suscritas acciones en el Banco Agrícola por valor de doscientas acciones; y en la capital del departamento funciona una agencia de dicha institución bancaria.

BIENES DEPARTAMENTALES. — El departamento tiene bienes raíces en todo su territorio por valor de $ 10,205'00, y 51 acciones en la Compañía Telefónica Departamental.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CIUDADES IMPORTANTES. — *Cali*, capital del departamento, la primera y más importante población del Valle por su comercio, industrias y población. Está situada a orillas del río de su nombre; tiene hermosos edificios, elegantes casas de habitación y calles rectas, anchas y pavimentadas. Es centro de un activo comercio y de sus almacenes se surten otras poblaciones del departamento y aun de otros vecinos. Tiene una población de 80,000 habitantes, según el censo oficial de 1918. Está en comunicación directa con el puerto de Buenaventura, en el océano Pacífico, por medio de un ferrocarril, y con el puerto de Juanchito, sobre el río Cauca, por medio de un tranvía y un camino carreteable. Es Sede de la Diócesis episcopal de Cali, sufragánea de la Arquidiócesis de Popayán. Tiene 9 iglesias, 7 capillas y un cementerio católicos, y una capilla y un cementerio del culto protestante; varios conventos de religiosos y numerosos establecimientos de educación e industriales.

El Presupuesto municipal de Rentas de la ciudad de Cali, ha tenido el siguiente movimiento:

1913	$ 46,299'00	1920	$ 229,627'50
1914	52,110'46	1921	216,355'00
1915	58,745'60	1922	241,761'00
1916	53,814'00	1923	328,329'02
1917	134,370'00	1924	529,780'00
1918	163,906'00	1925	346,666'87
1919	146,740'06	1926	502,854'51

Palmira. — La segunda en importancia por su activo comercio; de elegantes edificios y calles rectas; se caracteriza por sus ganados y cultivo de caña de azúcar, cacao, tabaco y café. A pocos kilómetros de la ciudad se encuentra el ingenio de La Manuelita, montado a la moderna y que produce excelente azúcar para el consumo en el departamento y de otros centros del país.

Tuluá. — La tercera en importancia; de espíritu de trabajo y emprendedor. Centro productor de cacao, tabaco y ganados, renglones con los cuales sostiene un activo y floreciente comercio.

Buga. — De antigua fundación, hermosos edificios, calles amplias y rectas. El distrito a que sirve de cabecera constituye uno de los principales centros ganaderos del departamento. Produce cacao, tabaco y café y tiene varias fábricas.

Cartago. — De admirable posición geográfica y centro donde se unen los ferrocarriles del Pacífico y de Caldas. Tiene, además, varias vías para comunicarse con importantes centros de la hoya del Quindío y con parte de la intendencia Nacional del Chocó. En su territorio están situados los puertos fluviales sobre el río Cauca, de «La Virginia» y «Anacaro» y queda cercano a «Puerto Caldas» sobre el mismo río Cauca y de donde arranca el Ferrocarril de Caldas. Cultiva en grande escala el tabaco.

San Pedro. — Centro de valiosas haciendas y de terrenos feraces especialmente para el cultivo del tabaco.

Bugalagrande. — Produce café, cacao, tabaco. ganados y está rodeada de haciendas.

Zarzal. — De ventajosa posición topográfica, ya que está situado en la línea del Ferrocarril del Pacífico que va hacia Cartago y en el ramal que se construye hacia la ciudad de Ibagué para empatar así con el de Girardot.

El departamento tiene dentro de sus 35 municipios algunos que como Caicedonia, Sevilla, Restrepo, Ansermanuevo son de reciente creación y cuentan ya con abundante población, activo y valioso comercio y gran producción agrícola.

EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

BUENAVENTURA. — Empresa oficial del muelle de Buenaventura. — Capacidad de 4,000 bombillos de 25 vatios.

DAGUA. — Empresa oficial del Ferrocarril del Pacífico. — Generador de corriente alterna de 20 kilovatios 36 HP.

LOS REMEDIOS. — El alumbrado de este lugar es una derivación de la planta eléctrica del Dagua.

DARIÉN. — Empresa particular de Caicedo & Puente. — 5 HP. — Capacidad: 60 bombillos.

CALI. — Empresa particular. — Máquinas dos turbinas marca Pelton Francis de 250 HP. cada una y otra turbina de 500 HP. — Voltaje de alumbrado público y privado 110.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PALMIRA. — Empresa particular. — Dos turbinas, cada una de 150 HP y capacidad para 14,000 bombillos de 20 vatios cada uno.

BUGA. — Empresa particular. — Maquinaria de dos turbinas de 150 HP. cada una. — Capacidad para 16,000 bombillos de 25 vatios cada uno.

CARTAGO. — Empresa particular. — Maquinaria de 250 kilovatios 4,000 vatios, 3 fases. — Capacidad para 12,000 bombillos de 25 bujías cada uno.

CERRITO. — Maquinaria hidráulica, turbina marca Leffel de 50 HP., generador de 37 kilovatios y medio y 2,300 voltios. — Empresa oficial. — Capacidad para 1,200 bombillos de 25 vatios. — Caída de 5 metros.

SEVILLA. — 58 HP.

TULUÁ. — Maquinaria 125 kilovatios. — Capacidad para 5,000 lámparas de 25 vatios cada una.

ROLDANILLO. — Maquinaria 60 HP. — Empresa oficial.

DIVISIÓN POLÍTICA, JUDICIAL, NOTARIAL, ELECTORAL Y ESCOLAR

El departamento se divide en 35 distritos y más de 200 corregimientos y caseríos. Sólo existe la provincia de Buenaventura. Los distritos, corregimientos y caseríos, son:

DIVISIÓN POLÍTICA

DISTRITO DE CALI, cabecera Cali. — *Corregimientos:* Puerto Mallarino, Villanueva, Navarro, El Cascajal, Meléndez, Cañaveralejo, Pance, Las Nieves, La Leonera, Felidia, Pichindé, Andes, La Paz, Retiro y El Pueblo. — *Caseríos:* La Elvira y San Antonio.

DISTRITO DE DAGUA, cabecera Dagua. — *Corregimientos:* El Carmen, Remedios. — *Caseríos:* Piñal, Limonar, Centella, Santamaría, Potrerillo, Tocotá, Salado, Queremal y Atuncela.

DISTRITO DE JAMUNDÍ, cabecera Jamundí. — *Corregimientos:* Yarumal. — *Caseríos:* El Chontaduro, Faltriqueras, Vélez, Peñanegra, San Miguel, San Antonio, Portocarrero, La Soledad, Los Confites, El Pital, La Ventura, Quinamayó, Guachinte, La Balsa, Ríoclaro, Sánchez, San Isidro, El Guayabal, Santa Bárbara, Las Cañas y Timba.

DISTRITO DE VIJES, cabecera Vijes. — *Corregimientos:* Porvenir, Cachimbal y Culebrera.

DISTRITO DE PAVAS, cabecera La Cumbre. — *Corregimientos:* Pavas y Bitaco. — *Caseríos:* Pavitas, Pueblo Viejo, Crucero y Lomitas.

DISTRITO DE YUMBO, cabecera Yumbo. — *Corregimientos:* Mulató. — *Caseríos:* Dapa, La Paz, Yumbillo, Puerto Isaacs, San Marcos, Guabinas, Santa Inés y Arroyohondo.

DISTRITO DE RESTREPO, cabecera Restrepo. — *Caseríos:* San Pablo, Sinaí y Aguamona

DISTRITO DE PALMIRA, cabecera Palmira. — *Corregimientos:* Amaime, Acequia, Alisal, Riveria, Aguaclara, Buitrera, Barrancas, Caucaseco, Coronado, Chinche, Cabuyal, Herradura, La Torre, La Manuelita, Malagana, Nima, Palmaseca, Potrerillo, El Rincón, Rozo, Tajo, Yunde, La Zapata. — *Caseríos:* La Emilia, Chapinero, Oriente, San Isidro, San Antonio, Tablones, San Pedro, Obando, Bolo, Calucé, Pindo, Quisquina y Combia.

DISTRITO DE CANDELARIA, cabecera Candelaria. — *Corregimientos:* El Tiple, El Chorro, Juanchito, Gorgona, Buchitolo, Cabuyal, Ortigal, Regina, Madre-Vieja, Lauro y Charco.

DISTRITO DE FLORIDA, cabecera Florida. — *Corregimientos:* Pedregal, San Francisco, Remolino, San Antonio, Bolívar y San Isidro. — *Caseríos:* La Diana.

DISTRITO DE PRADERA, cabecera Pradera. — *Corregimientos:* El Arenal, San Francisco, La Buitrera, La Granja, San Isidro, Bolívar, Boloarriba, La Loma, Párraga, Higueronal, La Tupia y Murillo.— *Caseríos:* El Valle, La Fría, Potrerito, El Nogal, Monterredondo, Los Indios, El Pedregal, Potrerillo, Guabinas, Salsipuedes, Bolito, La Luisa y Hartonal.

DISTRITO DE BUGA, cabecera Buga. — *Corregimientos:* Quebradaseca, Nogajes, Chambimbal y Monterrey. — *Caseríos:* La Habana y Zanjónhondo.

DISTRITO DEL CERRITO, cabecera Cerrito. — *Corregimientos:* Santa Elena, Zabaletas, El Castillo, El Rincón, Chinche y Amaime. — *Caseríos:* La Honda.

DISTRITO DE GUACARÍ, cabecera Guacarí. — *Corregimientos:* Ginebra y Sonso. — *Caseríos:* Santa Rosa de Tapias, Guabasabajo, Guabitas y Cananguá.

DISTRITO DE YOTOCO, cabecera Yotoco. — *Corregimientos:* Darién, Mediacanoa, Jiguales, Las Piedras y El Dorado. — *Caseríos:* Florida y Colorado.

DISTRITO DE SAN PEDRO, cabecera San Pedro. — *Caseríos:* Rincón, Chancos, Belén, Guayabal, Montegrande, Todosantos, Presidente y Positos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Distrito de Tuluá, cabecera Tuluá. — *Corregimientos:* Nariño, Moralia, — *Caseríos:* Tresesquinas, Aguaclara, Boca del Río Tuluá, Acequiagrande, Caimo, La Iberia, Limones, La Rivera, Papayal y Barragán.

Distrito de Andalucía (San Vicente), cabecera Andalucía. — *Corregimientos*: Barragán y El Salto. — *Caseríos:* Tamboral, Campoalegre y Pardo.

Distrito de Bugalagrande, cabecera Bugalagrande. — *Corregimientos:* Ceilán, San Marcos, Medialuna. — *Caseríos:* Overo, Murillo, La Torre, Guayabo, Mestizal, Chontaduro y San Antonio.

Distrito del Zarzal, cabecera Zarzal. — *Corregimientos:* La Paila. — *Caseríos:* Zambrano, Vallejuelo, El Terronal y Caracolí.

Distrito de Sevilla, cabecera Sevilla. — *Corregimientos:* Palomino. — *Caseríos:* Saldaña, Avenida Santander, La Cuchilla, La Estrella, Tabanazo, La Plazuela, San Pablo, Aures y Tamboral.

Distrito de Caicedonia, cabecera Caicedonia. — *Caseríos:* Cuba, Frontino, El Bosque, Neiva, La Pava, Bolivia, Burila y La Suiza.

Distrito de Roldanillo, cabecera Roldanillo. — *Corregimientos:* Quintero, Cajamarca, Morelia. — *Caseríos:* La Seca, El Hobo, Tierrablanca, Isugú, Cuatroesquinas, Higuerón, Higueroncito, Lindero y La Soledad.

Distrito de Bolívar, cabecera Bolívar. — *Corregimientos:* Ricaurte, Naranjal, Betania. — *Caseríos:* La Herradura, Armenia, Montehermoso, Guare y Fracción del Río.

Distrito de Riofrío, cabecera Riofrío. — *Corregimientos:* Huasanó. — *Caseríos:* San José, Hatoviejo, Madrigal, Cauca, Alto de Páez, Almorzadero y Vernaza.

Distrito de La Unión, cabecera La Unión. — *Corregimientos:* San Luis. — *Caseríos:* Banco, Quebradagrande y San Pedro.

Distrito de Toro, cabecera Toro. — *Corregimientos:* San Francisco. — *Caseríos:* Bohío, Vallano, San Antonio y El Valle.

Distrito de Versalles, cabecera Versalles. — *Corregimientos:* Argelia. — *Caseríos:* Campoalegre.

Distrito de Albán, cabecera Albán. — *Caseríos:* El Cairo.

Distrito de Cartago, cabecera Cartago. — *Corregimientos:* Zaragoza y Santa Ana. — *Caseríos:* San Jerónimo, Cauca y La Pradera.

Distrito de La Victoria, cabecera La Victoria. — *Corregimientos:* Obando. — *Caseríos:* Guamito, San José, La Palma, San Pedro y El Púlpito.

Distrito de Alcalá, cabecera Alcalá. — *Corregimientos:* Villa Sucre. — *Caseríos:* El Congal, La Selva, La Plata, La Caña y Berlín.

Distrito de Ansermanuevo, cabecera Ansermanuevo. — *Corregimientos:* El Aguila, La María. — *Caseríos:* El Vergel, El Roble, Hondura, Anacaro, Santa Elena y Catarina.

PROVINCIA DE BUENAVENTURA

Distrito de Buenaventura, cabecera Buenaventura. — *Corregimientos:* Cisneros, Santa Rosa, Córdoba, Calima, La Barra, Anchicayá, Llanobajo, La Plata, Raposo, Cajambre, Dagua. — *Caseríos:* Barco, San Isidro, Silva, y La Cruz.

Distrito de Naya, cabecera San Francisco. — *Corregimientos:* Yurumanguí. — *Caseríos:* La Concepción, San Lorenzo, El Pastico, El Descolgadero, San José, San Antonio y Las Juntas.

DIVISIÓN JUDICIAL

Este departamento comprende dos distritos judiciales, así:

Distrito judicial de Cali: Con un tribunal superior, seis magistrados divididos en dos salas (civil y criminal) y un fiscal; un juzgado superior y un fiscal. Integran este distrito cinco circuitos judiciales, a saber: Cali, Buenaventura, Palmira, San Juan y Atrato. Los circuitos de Atrato y San Juan pertenecen a la intendencia del Chocó.

Este distrito judicial comprende los siguientes municipios: Cali, Vijes, Yumbo, Pavas, Jamundi, Dagua, Restrepo, Buenaventura, Naya, Palmira, Florida, Candelaria, Pradera, Quibdó, Acandí, Bagadó, Condoto, Istmina, Juradó, Nóvita, Nuquí, Pizarro, Ríosucio, Sipí, Tadó, Negría y El Carmen.

Distrito judicial de Buga: Con un tribunal superior, cuatro magistrados y un fiscal; dos juzgados superiores con sendos fiscales. Hacen parte de este distrito cuatro circuitos judiciales, que son: Buga, Tuluá, Cartago y Roldanillo. La jurisdicción de este distrito se extiende a los municipios de Buga, Cerrito, Yotoco, Guacarí, San Pedro, Tuluá, Sevilla, Caicedonia, Zarzal, Andalucía, Bugalagrande, Roldanillo, Bolívar, Versalles, Toro, La Unión, Riofrío, Cartago, La Victoria, Alcalá, Ansermanuevo y Albán.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El departamento del Valle del Cauca consta de nueve circuitos judiciales, a saber:

Circuito de Cali (cinco jueces): Compuesto de los municipios de Yumbo, Vijes, Pavas, Jamundi, Dagua, Restrepo y Cali, que es su cabecera.

Circuito de Buenaventura (un juez): Compuesto de los municipios de Naya y Buenaventura, que es su cabecera.

Circuito de Atrato (dos jueces): Compuesto de los municipios de Acandí, Bagadó, Juradó, Negría, Ríosucio, Nuquí, El Carmen y Quibdó, que es su cabecera.

Circuito de San Juan (un juez): Compuesto de los municipios de Baudó, Condoto, Nóvita, Pizarro, Sipí, Tadó e Istmina, que es su cabecera.

Circuito de Palmira (tres jueces): Compuesto de los municipios de Florida, Candelaria, Pradera y Palmira, que es su cabecera.

Circuito de Buga (tres jueces): Compuestos de los municipios de Cerrito, Guacarí, Yotoco, San Pedro y Buga, que es su cabecera.

Circuito de Tuluá (tres jueces): Compuesto de los municipios de Sevilla, Caicedonia, Zarzal, Andalucía, Bugala grande y Tuluá, que es su cabecera.

Circuito de Roldanillo (dos jueces): Compuesto de los municipios de Bolívar, Versalles, Toro, La Unión, Riofrío, Albán y Roldanillo, que es su cabecera.

Circuito de Cartago (dos jueces): Compuesto de los municipios de La Victoria, Alcalá, Ansermanuevo y Cartago, que es su cabecera.

DIVISIÓN NOTARIAL Y DE REGISTRO

En cada cabecera de distrito hay una notaría, excepción hecha de San Pedro, que corresponde a Buga. En cada una de las ciudades de Cali y Palmira funcionan dos notarios.

En cada cabecera de provincia hay una registraduría, gozando además de esta ventaja los municipios de Toro, Zarzal, Cerrito, Sevilla y Caicedonia.

DIVISIÓN ELECTORAL

Para la elección de Presidente, el departamento del Valle del Cauca, con capital Cali, forma un departamento electoral con todos sus municipios, más los de la provincia de San Juan, de la intendencia del Chocó.

Para la elección de senadores, los departamentos del Valle del Cauca y Caldas forman la circunscripción electoral de Caldas, cuya capital es Manizales. Elige seis senadores.

Para la elección de representantes, el Valle del Cauca, con todas sus provincias, forma el distrito electoral de Cali, capital Cali. Elige cinco representantes.

Para la elección de diputados el departamento se divide en cuatro círculos electorales, así:

Círculo de Cali: Lo forman los municipios de Cali, Dagua, Naya, Vijes, Cerrito, Yotoco, Jamundí, Buenaventura, Restrepo y La Cumbre. Elige cinco diputados.

Círculo de Palmira: Lo forman los municipios de Palmira, Pradera, Florida, Candelaria y Yumbo. Elige tres diputados.

Círculo de Roldanillo: Lo forman los municipios de Roldanillo, Toro, La Unión, Versalles, La Victoria, Sevilla, Caicedonia, Zarzal, Andalucía, Ansermanuevo, Cartago, Albán y Alcalá. Elige cuatro diputados.

Círculo de Buga: Lo forman los municipios de Buga, Guacarí, San Pedro, Tuluá, Bugalagrande, Bolívar y Riofrío. Elige tres diputados.

DIVISIÓN ESCOLAR

En cada cabecera de las antiguas provincias existe una inspección escolar; de manera que hay en el departamento siete oficinas de inspección escolar dependientes de la dirección general de instrucción pública.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LATITUDES, LONGITUDES Y ALTURAS

	Municipios	Latitudes al Norte	Longitudes con respecto a Bogotá. En Arco	Alturas sobre el mar. Mts.
1	Cali, capital	3° 27′ 20″ 78	2° 26′ 9″ 75 W	1,033
2	Albán	.....	.....	.....
3	Alcalá	.....	.....	.....
4	Andalucía	.....	.....	950
5	Ansermanuevo	.....	.....	...
6	Bolívar	4° 20′ 6″ 4	2° 7′ 13″ 2 W	978
7	Buenaventura	3° 53′ 47″ 2	2° 59′ 48″ 6 W	12
8	Buga	3° 53′ 53″ 8	2° 12′ 44″ 25 W	1,010
9	Bugalagrande	4° 11′ 30″ 0	2° 4′ 3″ 0 W	944
10	Candelaria	3° 24′ 4° 0	2° 16′ 14″ 2 W	1,020
11	Caicedonia	.....	.....	1,100
12	Cartago	4° 45′ 15″ 0	1° 49′ 18″ 7 W	942
13	Cerrito	3° 41′ 1″ 1	2° 14′ 3″ 75 W	1,030
14	Dagua	.....	.....	816
15	Florida	.....	.....	...
16	Guacarí	3° 45′ 30″ 5	2° 14′ 29″ 25 W	1,055
17	Jamundí	3° 15′ 40″ 0	2° 27′ 17″ 2 W	985
18	La Unión	4° 32′ 5″ 4	2° 2′ 47″ 8 W	964
19	Naya	.....	.....	...
20	Palmira	3° 31′ 44″ 0	2° 12′ 27″ 0 W	1,085
21	Pavas	3° 40′ 0″ 0	2° 30′ 0″ 0 W	...
22	Pradera	3° 25′ 30″ 0	2° 10′ 11″ 2 W	1,075
23	Restrepo	.....	.....	.....
24	Riofrío	4° 9′ 22″ 7	2° 12′ 35″ 0 W	969
25	Roldanillo	4° 24′ 8″ 1	2° 4′ 21″ 0 W	966
26	San Pedro	.....	.....	...
27	Sevilla	.....	.....	...
28	Toro	4° 36′ 9″ 0	1° 59′ 4″ 5 W	960
29	Tuluá	4° 5′ 56″ 4	2° 6′ 34″ 2 W	1,025
30	Versalles	.....	.....	.....
31	Victoria	.....	.....	930
32	Vijes	3° 41′ 34″ 5	2° 20′ 53″ 7 W	987
33	Yotoco	3° 51′ 47″ 2	2° 18′ 57″ 2 W	972
34	Yumbo	3° 34′ 50″ 0	2° 24′ 35″ 0 W	1,004
35	Zarzal	4° 23′ 51″ 5	1° 59′ 3″ 75 W	975

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

1.	Albán	
2.	Alcalá	C. T.
3.	Andalucía	C. T.
4.	Ansermanuevo	
5.	Bolívar	C. T.
6.	Buenaventura (Corregt.º Cisneros)	C. T. L.
7.	Buga	C. T. L.
8.	Bugalagrande	C. T.
9.	Caicedonia	C. T.
10.	Cali	C. T. L.
11.	Candelaria	C. T.
12.	Cartago	C. T. L.
13.	Cerrito	C. T. L.
14.	Dagua	C. T. L.
15.	Florida	C. T.
16.	Guacarí	C. T.
17.	Jamundí	C. T.
18.	La Unión	C. T.
19.	Naya	C.
20.	Palmira	C. T. L.
21.	Pavas	C. T.
22.	Pradera	C. T.
23.	Restrepo	C. T.
24.	Riofrío	C. T.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

25.	Roldanillo	C. T. L.
26.	San Pedro	C. T.
27.	Sevilla	C. T.
28.	Toro	C. T.
29.	Tuluá	C. T. L.
30.	Versalles	C. T.
31.	Victoria	C. T.
32.	Vijes	C. T.
33.	Yotoco	C. T.
34.	Yumbo	C. T.
35.	Zarzal	C. T.

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico.

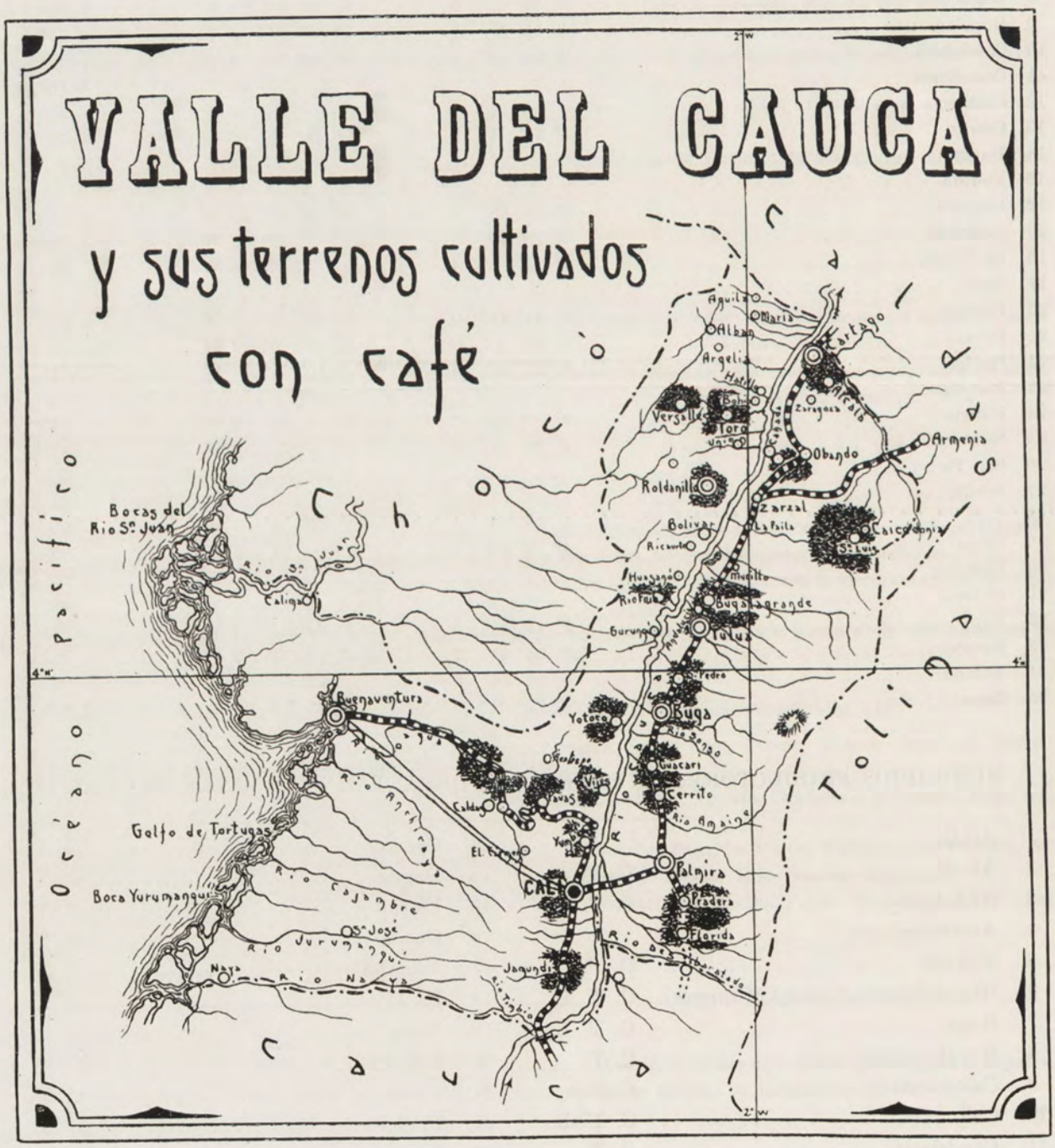

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. ALBÁN

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Varias	de Varios	512,000

2. ALCALÁ

Calamar	Daniel Correa	25,000
La Selva	Julio Arce	25,000
La Armenia	Fernando Echeverri	25,000
La Funaria	Juan de J. Alzate	16,000
La Finaria	Nepomuceno Vallejo	14,000
El Alto	Juan de D. Alzate	13,000
Finaria	Jesús M. Alzate	13,000
Churimo	Manuel Mena	13,000
La Selva	Emiliano Sepúlveda	13,000
Calle Larga	Pedro Torres	11,000
La Selva	Gregorio Cardona	11,000
»	Hipólito Valencia	11,000
Corozal	Jesús Ramírez	11,000
La Comuna	Emilio Bonilla	11,000
El Naranjo	Ismael Naranjo	11,000
Bélgica	Martín Rodríguez	10,500
La Arboleda	Jesús A. Osorio	9,000
La Central	Leonidas Idárraga	9,000
La Selva	Raimundo Corral	8,000
»	Jesús Duque	8,000
La Enea	Adolfo Vargas	8,000
Bélgica	Abel Molina	8,000
La Montaña	Antonio Brito	7,000
Tacaloa	Fausto Salazar	7,000
La Caña	Antonio Gallego	7,000
La Selva	Clímaco Mejía	7,000
Calle Larga	Jesús M. Quintero	7,000
Villa Hermosa	Rafael Alzate	6,000
»	Sebastián Rubio	6,000
Alcalá	Alejandro Muñoz	6,000
La Selva	Ramón Cardona	6,000
»	Jesús M. Alarcón	6,000
Chapinero	Joaquín Arbeláez	6,000
El Silencio	Francisco Cardona	6,000
El Congal	Juan de D. Londoño	6,000
Trincheras	Justo Muñoz	6,000
La Palmera	Santiago Castillo	6,000
Chapinero	José M. Soto	6,000
Ayacucho	Rozo Bedoya	6,000
El Horizonte	Nepomuceno Carvajal	6,000
El Congal	Manuel Hoyos	6,000
La Albania	Martín González	5,000
El Jardín	Mamerto Gallego	5,000
La Selva	Emiliano Sepúlveda	5,000
»	Juan B. Buitrago	5,000
Chapinero	Benicio Peláez	5,000
El Cocuyo	Agustín Sanzán	5,000
La Cuchilla	Pedro A. Oto	5,000
El Congal	Emilio Hernández	5,000
Zancudo	José M. Moncada	5,000
Alejandría	Francisco Angel	5,000
La Quinta	Sebastián Hurtado	5,000
Calle Larga	Alejandro Toro	5,000
Chapinero	Florencio Peláez	5,000
»	Fernando López	5,000
»	Eladio Peláez	5,000
»	Simeón Londoño	5,000
»	Jesús Marín	5,000
La América	José D. Naranjo	5,000
La Floresta	Juan N. Arias	5,000
Buenos Aires	Sebastián Henao	5,000
El Consuelo	Simón Londoño	5,000
Naranjos	Mario Herrera	5,000
La Selva	Antonio Giraldo	5,000
Palmera	Jesús M. Aristizábal	5,000
28 plantaciones de	4,000 cafetos	112,000
35 » de	3,000 »	105,000
14 » de	2,500 »	35,000
28 » de	2,000 »	56,000
10 » de	1,500 »	15,000
15 » de	1,000 »	15,000

3. ANDALUCÍA

Crisanto	Pedro P. González	9,000
Zabaletas	Vicente Cortés	9,000
Crisanto	Buenaventura Victoria	9,000
»	Víctor Barbosa	9,000
Campo Alegre	Fernando González	8,500
Oriente	Donaciano Molina	8,000
Crisanto	Fidel Rojas	8,000
»	Pacífico Varela	8,000
»	Emilio Paredes	8,000
»	Buenaventura Tello	8,000
Tamboral	Jesús Salamanca	7,500
Montehermoso	Bernabé Valencia	7,500
»	Olimpo Salamanca	7,000
Campoalegre	Felipe Reyes	6,800
Zabaletas	Belisario Rayo	6,800
»	Manuel Roldán	6,500
»	Ascensión Medina	6,500
Sanjón de Piedra	Tránsito Moreno	6,500
» »	Feliciano Useche	6,500
Oriente	Florentino Victoria	6,500
»	Rafael Posso	6,400
Crisanto	Manuel Varela	6,400
»	Peregrino Martínez	6,100
»	Adolfo Cardoso	6,000
Tamboral	Policarpo Gordillo	5,900
»	Custodio Zúñiga	5,600
»	Jesús Hernández	5,500
Montehermoso	Saturnino González	5,500
Campoalegre	Isaac Jiménez	5,000
Zabaletas	Juan A. González	5,000
»	Alcides Velandia	5,000
»	Rafael Bellaizá	5,000
Sanjón de Piedra	Antonio Varela	5,000
» »	Manuela Rodríguez	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Sanjón de Piedra	Eliseo Valencia	5,000
» »	Manuel Rayo	5,000
Crisanto	Enrique Arana	5,000
»	Benedicto González	5,000
»	Alfonso Villafañe	4,500
12 plantaciones de 4,000 cafetos		48,000
13 » de 3,000 »		39,000
8 » de 2,000 »		16,000

4. ANSERMANUEVO

Varias	de Varios	250,000

5. BOLÍVAR

La Planada	Agustín Camacho	5,000
»	Camilo Torres	5,000
Bolívar	Casiano Castillo	5,000
»	Aureliano Andrade	4,000
»	Amador Andrade	4,000
»	Gregorio Useche	4,000
»	Nicomedes Mondragón	4,000
Naranjal	Nicolás Serna	2,000
»	Pantaleón Calle	2,000
»	Carmen Olivares	2,000
»	Fernando Guevara	2,000
Bolívar	Manuel Mondragón	2,000
La Herradura	Pacífico González	1,000
La Llanada	Angelino García	1,000
Bolívar	Manuel D. Mondragón	1,000
»	Carmen Mondragón	1,000
»	Salvador Becerra	1,000
Guare	Nicéforo Rodríguez	1,000
»	Julián Patiño	1,000
Bolívar	Alcides Valderrama	1,000
»	Francisco Olivares	1,000
La Ciudad	Epifanio Avila	1,000
Bolívar	Lisímaco García	1,000
»	Cosme Mondragón	1,000
»	José Mondragón	1,000
»	Domingo Mondragón	1,000
»	Epifanio Torres	1,000
La Herradura	Epifanio Triviño	1,000
»	Isaías González	1,000
»	Zacarías Rodríguez	1,000
Betania	Benito Agudelo	1,000
»	Luis Castaño	1,000
La Llanada	Francisco Gutiérrez	1,000
»	Gaspar Mondragón	1,000
Bolívar	Miguel Dosma C.	1,000
»	Miguel Alvarez	1,000
»	Salvador Saa	1,000
Guare	Joaquín Dávalo	1,000
Bolívar	H. Valderrama	1,000
La Herradura	Lisandro Lozano	1,000
»	David de la Cruz	1,000
»	Joaquín Palacios	1,000
Betania	Aníbal Tavares	1,000
La Llanada	Tobías Ramírez	1,000
»	Justo Mondragón	1,000
»	Aquilino Mendoza	1,000
29 plantaciones de 500 cafetos		14,500

6. BUENAVENTURA

(Corregimiento Cisneros)

Bellavista	Eliseo Cuero	1,500
Miraflores	Tulio Flórez	1,000
Cisneros	Luis A. Valencia	1,000
San Antonio	Efraín Cuero	1,000
La Dicha	Zenón Villegas	700
El Silencio	José T. Jiménez	500
La Soledad	Domitila Patiño	500
La Liberata	Juan B. Páez	200
La Argelia	Alfredo Troches	200

7. BUGA

La Calabria	Octavio Rojas	8,000
Chambimbal	Rafael Jaramillo	8,000
La Granja	Alejandro Lozano	4,000
Chircal	José I. Calero	3,000
Chambimbal	Cristina V. de N.	3,000
»	Fortunato Ruiz	2,000
Chircal	Pascual Rivera	1,800
»	María Balanta	1,800
»	Roque Solís	1,500
»	Margarita V. de C.	1,500
»	Leonidas Pedraza	1,500
San José	José A. Piedrahita	1,500
Chambimbal	Celio Jaramillo	1,500
»	Dolores Salazar	1,500
»	María Salazar	1,500
»	Vicente Beltrán	1,000
»	Fermín Ríomalo	1,000
»	Elías Collante	1,000
Chircal	Juan J. Rivera	1,000
San Isidro	Luis E. Campo	1,000
8 plantaciones de 500 cafetos		4,000

8. BUGALAGRANDE

El Overo	Gregorio Henao	115,000
San Jorge	Manuel A. Vergara	25,000
Caramanta	Amador Cajur	10,000
El Barcino	Pedro Vásquez	10,000
La Arabia	Rafael Vásquez	10,000
Diamante	Timoteo Londoño	10,000
El Retiro	Juan Londoño	8,000
La Congoja	Jesús Vásquez	7,000
El Pensil	Enrique Ramírez	7,000
San Antonio	Heliodoro Quintana	7,000
Calamar	Jesús Zuluaga	7,000
Coloradas	Tobías Vásquez	7,000
Calamar	Jesús Cortina	7,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Tormento	Faustino León	7,000
Coloradas	Enrique Echeverri	7,000
Las Brumas	Apolinar Elejalde	5,500
Overo	Miguel Piedrahita	5,500
Chupadero	Octavio Victoria	5,000
El Guaico	Pedro Arcila	5,000
Calamar	José Londoño	5,000
Guaduas	Rogerio Aguirre	5,000
»	Casimiro Buitrago	5,000
Buenavista	Francisco Henao	5,000
El Porvenir	José Valencia	5,000
San Marcos	Antonio Montoya	4,500
Salem	Emilio Tabares	4,500
Coloradas	Carlos Muñoz	4,500
La Esperanza	José M. Saldarriaga	4,000
Buenavista	Pedro Hurtado	4,000
La Selva	Gabriel Rincón	4,000
La Grecia	Marcelo Valencia	4,000
Coloradas	Santiago Cardona	4,000
Buenavista	Daniel Granada	4,000
El Indostán	Eleázar Osorio	4,000
San Antonio	Adolfo Ruiz	4,000
El Danubio	Emilio Tabares	4,000
El Llano	Aquilino Vidales	4,000
La Esperanza	Daniel Cardona	3,000
Overo	Ramón Patiño	3,000
La Floresta	Indalecio Restrepo	2,500
Las Brumas	Jesús A. Calle	2,500
Gualandai	Florentino Betancur	2,500
37 plantaciones de 2,000 cafetos		74,000
10 » de 1,500 »		15,000
27 » de 1,000 »		27,000
10 » de 800 »		8,000
6 » de 600 »		3,600
25 » de 500 »		12,500
15 » de 400 »		6,000
18 » de 200 »		3,600
7 » de 100 »		700

9. CAICEDONIA

Fuentehermosa	Rafael Genaro Mejía	40,000
El Cocuy	Gregorio Montoya	20,000
El Frontino	Juan A. Barrios	16,000
La Selva	Jesús Arboleda	15,000
El Frontino	Clemente Osorio	15,000
Santa Rita	Antonio J. Restrepo	13,000
El Frontino	Ricardo Pérez	12,500
»	Ramón Peláez	12,500
»	Agustín Osorio	12,500
El Bosque	Jesús M. Mazo	12,000
El Coso	Jesús Jiménez	10,000
El Brasil	Florentino Mejía	10,000
Cuba	Hipólito Giraldo	10,000
Las Delicias	Emilio Sabogal	10,000
El Mortiño	Apolinar Osorio	10,000
La Cristalina	Justino Osorio	10,000
La Dinamita	Rafael Baena	9,000
El Bosque	Vicente Forero	9,000
El Faro	Enrique Flórez	9,000
El Fomento	José D. Villa	9,000
El Frontino	Emilia Tabares	8,500
»	Abraham Restrepo	8,500
El Toche	Ramón Ortiz	8,000
Cuba	Jesús M. Gómez	8,000
El Frontino	Eleuterio Gallego	7,000
El Pama	D. Gutiérrez Arango	7,000
El Placer	Gregorio García	6,500
El Frontino	Antonio J. Gallego	6,500
Las Minas	Simón Osorio	6,000
El Frontino	Francisco Quintero	6,000
»	Acisclo Valencia	6,000
El Diamante	Joaquín García	5,500
El Bosque	Gregorio Vargas	5,500
El Tiro	Joaquín Ramírez	5,000
El Loco	Juan A. Giraldo	5,000
La Cristalina	Ramón Montes	4,000
El Cairo	Marco A. Osorio	4,000
El Rondero	Zenón Barrera	4,000
El Frontino	Máximo Gallego	4,000
La Minas	Wenceslao López	4,000
El Frontino	Camilo Orozco	4,000
El Mico	Jesús Cifuentes	3,500
El Cairo	Quintiliano Ospina	3,500
La Cría	Roberto García	3,500
Pijao	Benigno Blandón	3,500
»	Joaquín Mesa	3,500
12 plantaciones de 3,000 cafetos		36,000
6 » de 2,000 »		12,000
6 » de 1,500 »		9,000
6 » de 1,000 »		6,000

10. CALI

La Elvira	N. N.	25,000
Pinchindé	N. N.	12,000
Las Nieves y San Antonio	N. N.	7,000
Cauca	N. N.	5,000

11. CANDELARIA

Rumíe	Rodolfo Delgado	14,000
Madre-Vieja	Joaquín Avemá	10,000
Colorados	Pedro A. Hoyos	8,000
Potosí	Benito Rodríguez	7,000
Madre-Vieja	Abel Tadino	6,500
Zaíno	Olegario Ruiz	4,500
Silesia	Luis Andrade	4,000
Potosí	José M. Quintero	4,000
Buchilolo	Víctor Riascos	3,500
Regina	Rodolfo Delgado	3,500
Rumíe	Jesús Bejarano	3,000
Madre-Vieja	Francisco Martínez	3,000
Balsora	Leonidas Aparicio	2,800
»	Antonio Mafurana	2,800

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Gualis	Avelino Rengifo	2,700
El Tiple	Hnos. de Hinestrosa	2,700
Papayal	Manuel Cobo	2,700
Gorgona	Melitón Rodríguez	2,500
»	Leonidas Fajardo	2,500
»	Camilo Silva	2,500
El Tiple	Luciano Rodríguez	2,500
Arenal	Ascensión Escobar	2,500
»	Remedio Escobar	2,500
Tigurera	Rodolfo Salamanca	2,500
Zaíno	Tobías Hernández	2,500
11 plantaciones de 2,000 cafetos		22,000
20 » de 1,500 »		30,000
15 » de 1,000 »		15,000
15 » menores de 1,000 cafetos		7,500

12. CARTAGO

Canelos	Isaac Varona	25,000
»	Zenón Tamayo	20,000
La Graminia	Belisario Botero	15,000
La Mina	Antonio J. Uribe	12,000
Manzanares	Tulio Morcillo	10,000
El Porvenir	Félix Ochoa	8,000
Gualanday	Andrés Quintana	8,000
Llano Grande	Antonio M. Aguirre	7,000
La Julia	Ezequiel Rendón	7,000
Guadualito	Manuel S. González	7,000
La Unión	Juan de J. Gallego	7,000
La Floresta	Pedro F. Ruiz	6,500
La Esmeralda	Florentino Alvarez	6,500
La Estrella	Francisco Rendón	6,000
El Porvenir	Manuel S. Rey	6,000
El Topacio	Antonio M. García	6,000
Albania	Manuel Quintero	6,000
San José	Nepomuceno Mejía	6,000
Santa Isabel	Nepomuceno Duque	6,000
La Palmera	Juan Noreña	5,500
Buenavista	Manuel Osorio	5,500
La María	Pablo Vélez	5,000
San Pedro	José J. Angel	5,000
»	Rudesindo Angel	5,000
Guayabal	Apolinar Mazuera	5,000
Florida	José L. Osorio	5,000
Montecristo	Jesús A. Velásquez	4,500
San Antonio	Marcos Montes	4,500
La Platina	Enrique Saldarriaga	4,500
La Nube	Mario Bedoya	4,500
La Granja	Marcos Montes	4,500
El Líbano	Eugenio Rodríguez	4,000
La Florida	Jacinto M. Rincón	4,000
El Sinaí	Félix Bonilla	4,000
El Verjal	Melitón Cruz	4,000
Buenavista	Pablo Quintero	4,000
Campoalegre	Leonidas Agudelo	3,500
El Brillante	Pedro N. Velásquez	3,500
La Ermita	Francisco Velásquez	3,500
La Miranda	Angel M. Acosta	3,500
Costarrica	Manuel A. Torres	3,200
22 plantaciones de 3,000 cafetos		66,000
8 » de 2,500 »		20,000
33 » de 2,000 »		66,000
35 » de 1,500 »		52,500
67 » de 1,000 »		67,000
7 » de 800 »		5,600
31 » de 600 »		9,600
29 » de 500 »		14,500
33 » de 300 »		9,900
7 » de 200 »		1,400

13. CERRITO

Varias	de Varios	6,200
Santa Elena	Tomás Rodríguez	5,000
» »	Mariana Durán	3,000
La Honda	Adolfo López	2,500
»	Ascensión Cuevas	2,300
S. Pedro Pajonales	Miguel J. Cañizales	2,000
Santa Elena	Tirso Hernández	1,500
El Castillo	Marcos Marín	1,500
»	Francisco Ospina	1,500
»	Gregorio Paque	1,000
Sabaletas	Azael García	1,000
26 plantaciones de 100 a 800 cafetos		9,800

14. DAGUA

Palmar	M. G. Valencia y otros	25,000
El Jordán	Benito Cuéllar	20,000
Lorinda	Ernesto Lloreda	13,000
Lomalta	Hipólito Hurtado	13,000
Vergel	Vicente Vergara	12,300
Palmar	Mario Gómez	12,300
Vergel	Manuel Valencia	12,000
San Antonio	Marciano Cáceres	11,000
Clorinda	Antonio Alegría	10,850
Potrerito	Pacífico Pardo	10,500
Manianteles	Clemente Cifuentes	10,300
El Piñal	Eugenio García	7,200
Sogamoso	José I. Paz	7,000
El Jardín	Primitivo Collazos	7,000
Guadualito	Andrés Vargas	7,000
El Valle	Miguel Diago	6,500
Las Delicias	Isaías Paz y otros	6,450
Monserrate	Ruperto Prado y otros	6,000
Naranjito	Joaquín Moreno	6,000
El Piñal	Salvador Barbosa	5,700
Naranjito	Emilio Cabrera y otros	5,000
El Limoriar	Nelso Estrada	5,000
Avichinte	Domingo Licho	5,000
Santa Elena	Gonzalo Ramírez	4,750
Revellín	Fidel López y otros	4,500
Centella	Braulio Hurtado	4,250

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Lisboa	Rafael Satizabal	4,100
Centella	Cruz Rivera	3,900
Bellavista	Saturnino Montoya	3,400
La Brisa	Luis Gaitán	3,000
Centella	Efraín Valdés	3,000
El Placer	Isaías Pedroza	2,900
El Piñal	Ramón Marín	2,600
Guayabal	Felipe Vergara	2,600
Los Olivos	Rafael Díaz	2,500
Centella	Eugenio Vergara	2,500
»	José Paz	2,350
»	Valeriano Mayorga	2,000
Limonar	Primitivo Collazos	1,900
»	Abel Satizábal	1,800
»	Clímaco Salazar	1,700
Centella	Ignacio Rivera	1,700
»	Ramón Naranjo	1,700
Circasia	Jesús Cardona	1,600
Limonar	Pioquinto Castillo	1,600
La Elvira	Abraham Paz	1,500
14 plantaciones menores de 1,500 cafetos		17,850
18 » » de 1,000 »		14,400

15. FLORIDA

Varias	de Varios	128,907

16. GUACARÍ

La Siberia	Enrique Vaca	10,000
Santa Rosa	Carlos Corral	10,000
Patiobonito	Benjamín Valencia	10,000
»	Cristóbal Monedero	10,000
»	Rosario Lenis	8,000
El Asilo	Tulio Flórez	7,000
Pomares	José C. Vaca	5,000
La Finca	Ercilia de Varela	5,000
Santa Rosa	Rafael Arango	4,500
Pomares	Federico Herrera	4,000
»	Marcelina T. V. de C.	4,000
Santa Rosa	Froilán Naranjo	4,000
»	Pedro A. Berrío	4,000
La Emilia	Martín Sánchez	4,000
La Alsacia	Juan E. Trujillo	4,000
La Colorada	Jesús Naranjo	3,000
San José	Gonzalo Domínguez	3,000
Santa Rosa	Vicente Figueroa	3,000
San Isidro	Antonio M. Pinillo	2,500
El Pensil	Manuel J. Becerra C.	2,000
La Tesalia	Víctor Lenis	2,000
San Antonio	Felipe V. Victoria	2,000
Santa Rosa	Manuel García	2,000
El Carmen	Roberto Mora	1,500
Santa Rosa	Estanislao Patiño	1,250
El Alba	José M. Restrepo	1,000
Pomares	Jesús M. Grajales	1,000
Córcega	Narciso Saavedra	1,000
13 plantaciones menores de 1,000 cafetos		7,500
16 » » de 500 »		5,600

17. JAMUNDÍ

San Isidro	Cesáreo Herrera S.	1,000
La Novillera	Lorenzo Vega	1,000
Sánchez	Hermógenes Ibarra	600
Sachamato	Alberto Vega	600
»	Angel M. Borrero	600
Guachinche	Máximo Collazos	600
Mundo Nuevo	José L. Espinosa	600
El Ceibal	Francisco Sarria	600
Sánchez	Cristóbal Mafla	600
»	Manuel Villegas	500
El Rescate	Vicente Caldas	500
Jambaló	Fernando Navia	500
El Rincón	David Delgado	400
La Unión	Pablo Vallecilla	300
La Aventura	Georgina Carpio	300
»	Jaime Barona	300
El Rincón	Manuel A. Mafla	250
Sánchez	José Pío Azos	250
»	Manuel S. Llanos	150
Ventura	Rosa Cuero	150
36 plantaciones de 100 cafetos		3,600
12 » menores de 100 cafetos		960

18. LA UNIÓN

El Pital	Brígido Marmolejo	10,000
El Jardín	Emilio López	10,000
El Castillo	Vicente Orozco	5,000
La Travesía	Emilio Aguirre	5,000
Violetas	José M. Guarín	5,000
Linderos	Ambrosio Ruiz	5,000
El Edén	Luis M. Vélez	4,000
Linderos	Eusebio Palomino	4,000
La Providencia	Casimiro Gordillo	3,500
La Niquera	Francisco A. Arboleda	3,000
La Orqueta	Margarita Ortiz	2,500
Cansamuleto	Joaquín S. García	2,500
El Castillo	José A. Zapata	2,200
El Vergel	José J. Isaza	2,200
Linderos	Pioquinto Millán	2,100
El Banco	Pedro A. Millán P.	1,000
La Julia	Pastor Cortés	1,000
Buenavista	María E. Valencia	1,000
El Tamboral	Juan de D. Passo	1,000
Martíndosa	José D. Vélez L.	1,000
Guavinero	Juan D. Passo	1,000
El Regadero	José P. Sarria	1,000
El Ajizal	José I. Aguado	1,000
Paloverde	Rubén Zamora	1,000
Naranjito	Nicolás Zapata	1,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Alto Bonito	Pablo Arboleda	1,000
Arena	Abelardo Quintero	850
11 plantaciones de 400 cafetos		4,400
20 » de 300 »		6,000
13 » de 200 »		2,600
16 » de 100 »		1,600

19. NAYA

Varias	de Varios	1,000

20. PALMIRA

Quisquina	Esteban García	8,000
Mina	Manuel Rayo	5,000
»	Ramón Sánchez	5,000
Barrancas	Francisco Hernández	5,000
Tumaco	Carlos Uribe	4,000
Calside	Martín Posada	4,000
Guayabal	Pascuala Villací	3,700
»	Emigdia de Villa	3,700
»	Pastora Villalobos	3,700
Tigrera	Felipe Vidal	3,700
La Torre	Emilia Bueno	3,500
Nina	Gabino Campo	3,500
Bolo	Jesús Cuevas	3,500
Pindo	Rosa Durán	3,500
Mina	Indalecio Mesa	3,000
Tenjo	Pedro Mercado	3,000
Guayabal	Celsa Morante	3,000
Mina	Pedro Palacios	3,000
Calucé	Elvira Rangel	3,000
Lotero	Roberto Ayala	3,000
Pindo	Primitivo López	3,000
Mina	Leonidas Usa	2,500
Tigrera	Natalia Valencia	2,500
Guayabal	Pedro Velasco	2,500
»	Jesús Potes	2,500
Mina	Francisco Guzmán	2,500
Quisquina	Francisco Rodríguez	2,000
Estrella	Gregorio Rada	2,000
Los Negros	Manuel Ortiz	2,000
Coronada	Rafael Núñez	2,000
Villeta	Napoleón Maquilán	2,000
Tenjo	Aníbal Muñoz	2,000
Quisquina	Jesús Molano	2,000
Los Negros	Salomé Mosquera	2,000
Zapata	Evaristo Campo	2,000
Mina	Jesús Balcázar	2,000
Coronada	Emilio Arenas	2,000
Tenjo	Julián Acevedo	2,000
California	Vicente Aragón	2,000
Mina	Efraín Tascón	2,000
Tenjo	Cruz Lozada	2,000
Mina	Carlos Hernández	2,000
Calucé	Simón Mata	2,000
Tenjo	Cristóbal Silva	2,000
Mina	Manuel Salcedo	2,000
»	Wenceslao Romero	2,000
Coronada	Pedro Cuero	1,800
San Joaquín	Pedro González	1,700
Mina	Joaquín González	1,600
Coronada	Rudesindo Tenorio	1,600
Guayabal	Natalio Zúñiga	1,600
Los Negocios	Rodolfo Trujillo	1,600
Gualinas	Joaquín Figueroa	1,600
Quisquima	Zenón Medina	1,600
Guayabal	Angel M. Roso	1,600
23 plantaciones de 1,500 cafetos		34,500
9 » de 1,000 »		9,000
Varias » de Varios		3,000

21. PAVAS

En el distrito	Sebastián Ospina	60,000
»	Rafael Yepes	30,000
»	Juan A. Sánchez	18,000
»	Nicolás Buendía	15,000
»	Espíritu Orozco	15,000
»	Inocencio Galindo	10,000
»	Alcides Montero	10,000
»	Jorge Murgüeito	8,000
»	Ignacio Astudillo	4,500
»	Abdón Aguilar	4,000
»	Juan C. Giraldo	3,000
»	Jurí & Cobo	3,000
»	Rafael Aramburo	2,500
»	Jorge Martínez	2,000
»	Antonio Gómez	2,000
»	N. Bustamante	2,000
»	Ismael Zapata	2,000
»	María Cardona	1,600
»	Rafael Calderón	1,500
»	Joaquín Pineda	1,500
»	Angel A. García	1,000
»	Abraham Barbosa	1,000
»	Rafael Arias B.	1,000
»	Martiniano Giraldo	1,000
»	José M. Gallego	1,000
»	Antonio Matato	1,000
»	Plácido Bolívar	1,000
»	Salvador Arias	1,000
»	Tomás Bastidas	1,000
»	Modesto Correa	1,000
»	Pedro Ceballos	1,000
23 plantaciones menores de 1,000 cafetos		15,600
18 » de 500 cafetos		9,000

22. PRADERA

Sin nombre	Calderón Hermanos	100,000
»	de Varios	85,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Bolo	de Varios	50,000
Murillo	»	50,000
Sin nombre	Efraín Tello	40,000
»	Pedro Plata	40,000
Bella Vista	De Varios	40,000
Sin nombre	Pedro Pablo Caicedo	30,000
»	Enrique Valdivieso	21,000
»	Matías Tafur	10,000
Potrerito	De Varios	10,000
Guevinas	»	10,000
En la población	»	10,000
Sin nombre	Benjamín Velasco	6,000
»	Reyes Hermanos	6,000
»	Guillermo Caicedo	6,000
»	Evaristo Pulecio	3,000

23. RESTREPO

Varias	de Varios	600,000

24. RÍOFRÍO

La María	Pedro Agudelo	25,000
Los Chancos	Jesús Gil	20,000
La María	Pedro Sabogal	15,000
El Pintado	Julián Acevedo	12,000
Cuancua	Pedro Acevedo	10,000
Santa Isabel	Jesús Salazar	10,000
La Burrera	Loreto C. de Holguín	5,000
El Edén	Pedro A. Marín	5,000
La Estrella	Cruz Restrepo	5,000
Barcarola	Jesús Gil C.	5,000
Hato Viejo	Rafael Cardona	5,000
»	Angel Navarrete	4,000
Aguabonita	Alejandrino Ospina	3,500
El Cedral	Alejandro Posso	3,500
El Colip	Rosendo Rodríguez	3,500
»	Julián Camelo	3,500
»	Julio C. Restrepo	2,500
El Chocho	Jonás Osorio	2,500
Burrera	Tomás Osorio	2,500
El Jagual	Adolfo Holguín	2,000
Patio Bonito	Marcos Materón	2,000
El Jagual	Rubén Rodríguez	2,000
El Puente	Justo Aponte	2,000
La Cristalina	Heliodoro Marmolejo	2,000
Cascajal	Israel García	2,000
Los Andes	Saturnina Valencia	2,000
La Marina	Juan Tafur	2,000
Hato Viejo	Rafael Potes	2,000
»	Pascual Jiménez	2,000
Cascajal	Teresa Jiménez	2,000
El Brillante	Antonio Pérez	2,000
El Retiro	Heliodoro Holguín	2,000
Los Brazos	Abraham Corrales	2,000
El Jagual	Vicente García	1,500
El Jagual	Carlos Marín	1,500
Arocondó	José M. Bonilla	1,500
La Granja	Adán Bolívar	1,500
El Agrado	Justiniano López	1,300
El Colí	Luis Aponte	1,200
El Chocho	Efraín Victoria	1,200
El Colí	Andrés Barrera	1,200
La Moralia	Cristóbal García	1,200
La Aurora	Pedro Londoño	1,100
19 plantaciones de	1,000 cafetos	19,000
13 » de	800 »	10,400
15 » de	600 »	9,000
20 » de	400 »	8,000
14 » de	200 »	2,800
Varias	de Varios	7,782

25. ROLDANILLO

El Espino	Nepomuceno Franco	10,000
La Esmeralda	Francisco Arboleda	10,000
El Socorro	Marceliano Peña	8,500
El Cañón	Emilio Rodas	8,000
Argelia	Ignacio Ospina	8,000
La Floresta	Segundo Giraldo	8,000
El Cañón	Miguel Pérez	7,500
La Pedregosa	Facundo Benavides	7,400
La Soledad	Alejandrino Henao	7,000
El Cañón	Pablo Marín	6,500
Quintero	Manuel V. Esquivel	5,500
El Cañón	Vespasiano Rivera	5,000
Mata de Guadua	Julio Rodas	5,000
El Cañón	Noé Valencia	5,000
Tolda Fría	Juan Zapata	5,000
Buenos Aires	Manuel Ospina	4,500
»	Evangelista Salazar	4,000
La Esperanza	Irene de López	3,500
Las Vueltas	Ramón Anduquia	3,000
El Rey	Manuel M. Mendoza	3,000
El Cañón	Gabriel Gordillo	3,000
El Porvenir	José Ortíz	3,000
La Cabaña	Teófilo Arcila	3,000
El Tamboral	Ismael Gutiérrez	3,000
Los Llanitos	Antonio Ceballos	3,000
La Virginia	Germán Caro	2,500
El Cañón	Marcos Henao	2,300
Mata de Guadua	Miguel Ruiz	2,000
El Cañón	Marcos Henao	2,000
»	Juan de D. Posso	2,000
»	Manuel Rodas	2,000
»	Braulio Prada	2,000
Mata de Guadua	Rafael Benitez	2,000
Quintero	Clemente García	2,000
El Pedral	Juan Ramírez	2,000
La Esperanza	Antonio J. Ortiz	2,000
La Selva	Miguel A. Restrepo	2,000
Tamboral	Joaquín Suárez	2,000
El Termo	Deogracias Aguirre	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los Callejones	Roberto Rengifo	1,500
Mata de Guadua	Teodomiro Prada	1,500
El Cañón	Juan de J. García	1,500
Quintero	Aparicio Dosman	1,500
»	Jesús Padilla	1,500
»	Nicolás Ramírez	1,500
»	Rafael Silva	1,500
»	Juan Mazuera	1,500
Hombre	Sebastián Laso	1,500
El Lobo	Bautista Paneso	1,500
La Palmera	Eduvigis Montoya	1,500
Quintero	Eustorgio Alvarez	1,500
»	Baltasar Rozo	1,500
»	Bárbara Tusti	1,500
»	Virginia Moreno	1,500
»	Jesús García	1,500
»	Liborio Salazar	1,500
»	Miguel López	1,500
»	Santiago Lara	1,500
»	Estanislao Meneses	1,500
El Palmar	Olimpo Arana	1,450
El Cañón	Julio Zapata	1,450
»	Marcos Botero	1,450
Quintero	Rasaino García	1,450
»	Emiliano Torres	1,400
»	Emilio Ramírez	1,400
»	Isaías Rivas	1,300
»	José M. Villafañe	1,300
»	Dionisia Millán	1,250
»	Aparicio Colonia	1,250
»	José A. Morales	1,250
»	María Cuéllar	1,250
»	Ramón Franco	1,250
14 plantaciones de 1,000 cafetos		14,000
6 » de 900 »		5,400
5 » de 800 »		4,000
12 » de 700 »		8,400
20 » de 600 »		1,200
25 » de 500 »		12,500
24 » de 400 »		9,600
20 » de 300 »		6,000
23 » de 250 »		5,750
31 » de 200 »		6,200
22 » de 100 »		2,200
275 » de varios		5,978

26. SAN PEDRO

En el municipio	Gumersindo Vieira	5,200
»	Ramón Calero	5,000
»	Silvestre Velandía	4,500
»	Bernardino Bejarano	4,200
»	Tomás Alvarado	3,200
»	Antonio Guevara	3,200
»	Salvador Arce	2,500
»	Donato Calero	2,000
»	Gregorio Ramosa	2,000
En el municipio	Francisco Bejarano	1,900
»	Simón Tascón	1,900
»	Cesáreo Tascón	1,900
»	G. Bejarano	1,900
»	Manuel Riascos	1,900
60 plantaciones menores de 1,000 cafetos		36,975

27. SEVILLA

En el municipio	Manuel Soto	85,000
»	Bernardino Ramírez	25,000
»	Paulino Londoño	20,000
»	Leandro Gómez	15,000
»	Nicolás Gutiérrez	10,000
»	Justo Orrego	10,000
»	Santiago Sánchez	10,000
»	José M. Aguirre	10,000
»	Leonidas Ramírez	10,000
»	Manuel Trujillo	10,000
»	Cosme Mejía	10,000
»	Jesús M. Alvarez	8,000
»	Carlos Cardona	8,000
»	Cipriano Carmona	8,000
»	Cristóbal Cárdenas	8,000
»	Ricardo Gutiérrez	8,000
»	Rubén Granada	7,000
»	Antonio Herrera	7,000
»	Jesús A. Pérez	7,000
»	Emilio Pérez	7,000
»	Alejandro Trujillo	7,000
»	Carlos Trujillo	7,000
»	Francisco Zuluaga	7,000
»	Heraclio Uribe Uribe	7,000
»	José M. Zuluaga	7,000
»	Ramón Cardona	6,400
»	Raimundo Toro	6,300
»	Pedro López	6,200
»	Nazario Arévalo	6,000
»	Tomás Betancur	6,000
»	Carlos Giraldo	6,000
»	Carlos Puerta	6,000
»	Felipe Ruiz	5,500
»	Luis Arboleda	5,000
»	Juan E. Buitrago	5,000
»	Ricardo Bedoya	5,000
»	José Cuartas	5,000
»	Cosme García	5,000
»	Antonio M. García	5,000
»	Telésforo Gallego	5,000
»	Antonio Galeano	5,000
»	Margarita Herrera	5,000
»	Teodoro Londoño	5,000
»	Francisco López	5,000
»	Jesús López	5,000
»	Miguel Ospina	5,000
»	Antonio J. Ossa	5,000
»	Manuel Parra	5,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el municipio	.. Ricardo Restrepo	5,000
»	.. Marcelino Sánchez	5,000
»	.. Melitón Sánchez	5,000
»	.. Darío Silva	5,000
»	.. Vicente Torres	5,000
»	.. Juan de D. Vélez	5,000
»	.. Juan M. Trujillo	5,000
»	.. Evangelista Vargas	5,000
»	.. Pedro A. Toro	5,000
»	.. Jesús Orrego	4,600
»	.. Pedro Osorio	4,500
»	.. Marco A. Ocampo	4,500
»	.. Luis M. Duque	4,500
»	.. José Acevedo	4,000
»	.. Carmen Cuartas	4,000
»	.. Rosendo Cardona	4,000
»	.. Luis Duque	4,000
»	.. Francisco Flórez	4,000
»	.. Pompilio Galeano	4,000
»	.. Jesús M. Gómez	4,000
»	.. Roberto Lugo	4,000
»	.. José Muñoz	4,000
»	.. Abraham Ramírez	4,000
»	.. Inés Ramírez	4,000
»	.. Anselmo Sánchez	4,000
»	.. Juan de D. Serna	4,000
»	.. Melitón Sánchez	4,000
»	.. Jesús A. Trejos	4,000
»	.. Julio Valencia	4,000
»	.. Justo Valencia	4,000
»	.. Jesús M. Valencia	3,500
»	.. Basilio Barrera	3,500
»	.. Beatriz García	3,500
»	.. Antonio Ramírez	3,500
48 plantaciones	de 3,000 cafetos	144,000
32 »	de 2,500 »	90,000
75 »	de 2,000 »	150,000
52 »	de 1,500 »	78,000
10 »	de 1,400 »	14,000
70 »	de 1,000 »	70,000
20 »	de 800 »	16,000
24 »	de 500 »	12,000
21 »	de 300 »	6,300
5 »	de 200 »	1,000

28. TORO

En el municipio	.. Amalia Gordillo	5,100
»	.. Serafín Hernández	5,000
»	.. Pedro A. Sánchez	5,000
»	.. Heliodoro Osorio	4,000
»	.. Pastor Córdoba	3,000
»	.. Francisco A. Salazar ...	3,000
»	.. Jesús M. Piedrahita.....	3,000
»	.. Rubén y Manuel Posso .	3,000
»	.. Benito Caicedo	3,000
»	.. Lisímaco Posso	3,000
En el municipio	.. Francisco Buitrago.....	3,000
»	.. Elisa Tascón	2,000
»	.. Amador Posso	2,000
»	.. Medardo Vélez	2,000
»	.. Agustín Buriticá	2,000
»	.. Emilio Parra	2,000
»	.. Carlos Valdés	2,000
»	.. Fernando Bueno	2,000
»	.. Isaías Mena	2,000
»	.. Abraham Ruiz.....	2,000
»	.. Francisco Morales.....	2,000
»	.. Dionisio Gallo	1,500
»	.. Luis Felipe Osorio	1,500
»	.. Juan de La Rosa R. ...	1,500
»	.. Daniel Amézquita	1,500
»	.. Baudilio Rivera	1,500
»	.. Rafael Carvajal.....	1,500
»	.. Martín Castillo	1,500
»	.. Coloma Benítez.....	1,500
»	.. Dominga Madroñera	1,000
»	.. Luis Tamayo	1,000
»	.. Ana Juana Bermúdez ..	1,000
»	.. Andrés Velasco	1,000
»	.. Juanito Jiménez	1,000
»	.. Josefina Cortés	1,000
»	.. Luis Ospina	1,000
»	.. Patricio Patiño	1,000
»	.. Luis López.....	1,000
»	.. Roberto García	1,000
»	.. Gregorio Amézquita	1,000
»	.. Vicente Duque	1,000
»	.. Rubén López.....	1,000
»	.. Luis Otálora	1,000
»	.. Eliseo Loaiza.....	1,000
»	.. Ramón José Cardona ...	1,000
»	.. Serafino Torres	1,000
16 plantaciones	menores de 1,000 cafetos....	9,800
18 »	de 300 cafetos.....	2,400
18 »	de 200 »	3,200
16 »	de 100 »	1,700

29. TULUÁ

Pisadas	..... Emilio Arango	10,000
»	..... Pedro Vargas	10,000
»	..... Juan de J. Giraldo	8,000
»	..... Alejandrina Puente	6,000
»	..... Julián Ospina	5,000
Nariño	..... Justiniano Correa	5,000
»	..... Delfín Pedroza	5,000
Palomestizo	..... Martiniano Pedroza	5,000
Fiezadas	..... Marcelino Tobón.....	4,500
Nariño	..... Nicolás Victoria	4,000
»	..... Rómulo Victoria	4,000
»	..... Desiderio Ramírez	4,000
Cunchipá	..... Dolores Gálvez	4,000
»	..... Federico Gálvez	4,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

San Lorenzo	Luis León	3,500
Palomestizo	Angel M. Sánchez	3,000
La Edelmira	Rafael Montalvo	3,000
Fesadas	Jesús M. Henao	3,000
»	Magín Castrillón	3,000
»	Juan Cortés	3,000
»	José J. Romero	3,000
San Lorenzo	Leonardo Villegas	3,000
Agua-clara	Manuel Alvarado	3,000
Nariño	Nicanor Manzano	2,500
»	Manuel González	2,500
»	Manuel M. Ramírez	2,500
»	Delfín Pedroza	2,500
»	Julio Barbosa	2,500
»	Antonio J. Cruz	2,500
»	Ezequiel Cruz	2,500
»	José M. Sánchez	2,500
San Antonio	Domingo Varela	2,000
Agua-clara	Honorio Becerra	2,000
»	Graciano López	2,000
Cunchipá	Matías Gálvez	2,000
»	Virginia González	2,000
Boca del Tuluá	Pantaleón Ayala	2,000
»	Federico Navia	2,000
»	Luis Carvajal	2,000
La Cima	Ismael Ospina	2,000
Morelia	Tomás Ospina	2,000
San Lorenzo	Adolfo Gallego	2,000
»	Manuel Arango	2,000
»	Isaías Torres	2,000
»	Cornelio Arias	2,000
Nariño	Rómulo González	2,000
Palomestizo	Pablo Quintero	2,000
La Edelmira	Rogelio Rodríguez	2,000
Fesadas	Juan de J. Orozco	2,000
»	José I. Márquez	2,000
»	Julián Reyes	2,000
7 plantaciones de 1,800 cafetos		12,600
10 » de 1,500 »		15,000
11 » de 1,200 »		13,200
13 » de 1,000 »		13,000
22 » de 500 »		11,000

30. VERSALLES

Albania	Guillermo López	16,000
La Alejandría	Juan de la R. Cardona	15,000
La Linda	Joaquín Ruiz	15,000
La Cristalina	Antonio Valencia	13,000
La Florida	Agustín Ruiz	13,000
»	Juan V. Osorio	13,000
Bellavista	Jesús M. Higuita	12,800
La Suiza	Florentino Díaz	12,500
La Primavera	Jesús M. Gómez L.	12,000
El Recreo	Celestino Mejía	12,000
Campoalegre	Miguel Valencia	11,000
La Calera	Clímaco Herrera	11,000
La Florida	Jesús M. Buitrago	10,000
La Linda	Antonio M. Cardona	10,000
El Recreo	Rafael Valencia	9,500
Pátuma	Jesús M. Giraldo A.	9,000
La Selva	Manuel Mejía	8,600
Peralonso	Salvador Pérez	8,500
La Suiza	Ramón Carvajal y Co.	8,000
Las Violetas	Antonio Guarín	7,000
El Jazmín	Virginia Restrepo & Co.	7,000
La Siria	Miguel Toro	6,500
La Florida	José D. Sepúlveda	6,200
»	Ismael Acevedo	6,200
El Naranjo	Rafael González	6,000
El Diamante	Epifanio Alvarez	5,900
La Palmera	Juan J. Ortiz	5,700
Camelia	José L. Hincapié	5,600
La Julia	Luis M. Rivera	5,600
El Chimborazo	Germán Robledo	5,600
Convento	Antonio Cardona	5,500
La Cabaña	Bernardo Flórez	5,500
La Siberia	Joaquín Gómez	5,500
El Retiro	José M. Pulgarín	5,500
La Población	Escobar & Angel	5,400
Camelia	Eduardo Gálvez	5,400
San Mateo	José M. Orrego	5,400
Costarrica	Marcos Acevedo	5,400
Camelia	Eladio Vélez	5,000
Peñones	Benjamín García	4,800
La Rayada	Isidro Gutiérrez	4,800
El Porvenir	Salvador Buitrago	4,500
Dos Quebradas	Ezequiel Espinal	4,500
Costarrica	Manuel Henao	4,500
Quebraditas	Buenaventura Ayala	4,300
Cantadelicias	Demetrio Zapata	4,300
5 plantaciones de 4,000 cafetos		20,000
22 » de 1,500 a 3,600 cafetos		58,950

31. VICTORIA

Sin nombre	Manuel Machado	10,000
» »	Alfonso Lucio	10,000
» »	Pedro Moreno	10,000
» »	Pedro Lemos	5,000
» »	Max Arce	5,000
» »	Joaquín Viedema	3,000
» »	Anseoraldo Avellaneda	3,000
» »	Benito Libreros	2,500
» »	Abraham Suárez	2,500
» »	Lino Venegas	2,500
» »	Gregorio Varela	2,200
» »	Justiniano Vélez	2,000
» »	Alfonso Aragón	2,000
» »	Francisco Ayala	2,000
» »	Pedro Vivar	2,000
» »	Gregorio Vanegas	1,800
» »	Emilio Tabares	1,700
» »	Luis Chaves	1,600

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Sin nombre	Santiago Hernández	1,500
16 plantaciones de 500 a 200 cafetos		6,100
13 » de 100 cafetos		1,300

32. VIJES

El Porvenir	Clímaco Izquierdo	12,000
El Diamante	Vicente Rendón	5,000
San Isidro	Claudio Valencia	4,000
La Mina	Maximiliano Plaza	4,000
El Diamante	Benito Rendón	3,800
»	Zenón Rendón	3,800
La Merced	Alcides Montaña	3,500
El Retiro	Juan de D. Loaiza	3,000
»	Juan de D. Loaiza	3,000
Puente de Tabla	Rita V. de Llanos	3,000
El Diamante	Liborio Rendón	3,000
La Merced	José V. Apolinar	3,000
La Mina	Nepomuceno Rivera	2,000
»	Casimiro Sánchez	2,000
San Pablo	Jesús Reina	2,000
San Antonio	Guillermo Campo	2,000
El Recreo	Max Jiménez	2,000
11 plantaciones de 1,000 cafetos		11,000
5 » de 800 »		4,000
17 » de 500 »		8,500
8 » de 400 »		3,200
12 » de 100 »		1,200

33. YOTOCO

El Caney	Félix Valencia	6,000
El Darién	Leoncio Saavedra	4,000
El Darién	Ezequiel Ospina	3,000
»	Julio Muñoz	3,000
San Antonio	Norberto Salcedo	2,500
La Julia	José Antonio Herrera	2,000
El Darién	Eduardo Saavedra	2,000
San Antonio	Guillermo Saavedra	2,000
La Unión	Félix Herrera	2,000
El Darién	Higinio Jurado	1,500
El Caney	Neftalí Morales	1,000
San Antonio	Gabriel Salcedo	1,000
3 plantaciones de 800 cafetos		2,400
8 » de 600 »		4,800
20 » de 500 »		10,000
18 » de 400 »		7,200
12 » de 300 »		3,600

34. YUMBO

Madrevieja	Isidoro Hurtado	2,000
La Estancia	Hernando Cucalón	700
Platanares	Sixto Muñoz	500
»	Francisco Espinosa	500
»	Jesús Muñoz	300
»	Alejo Mendoza	200

35. ZARZAL

El Medio	Echeverri Hermanos	50,000
Zambrano	de Varios	10,000
Guayabal	de Varios	8,000
»	Arquimedes Rodas	5,000
»	Elisardo Arana	3,000
Zambrano	Abel Posee	2,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

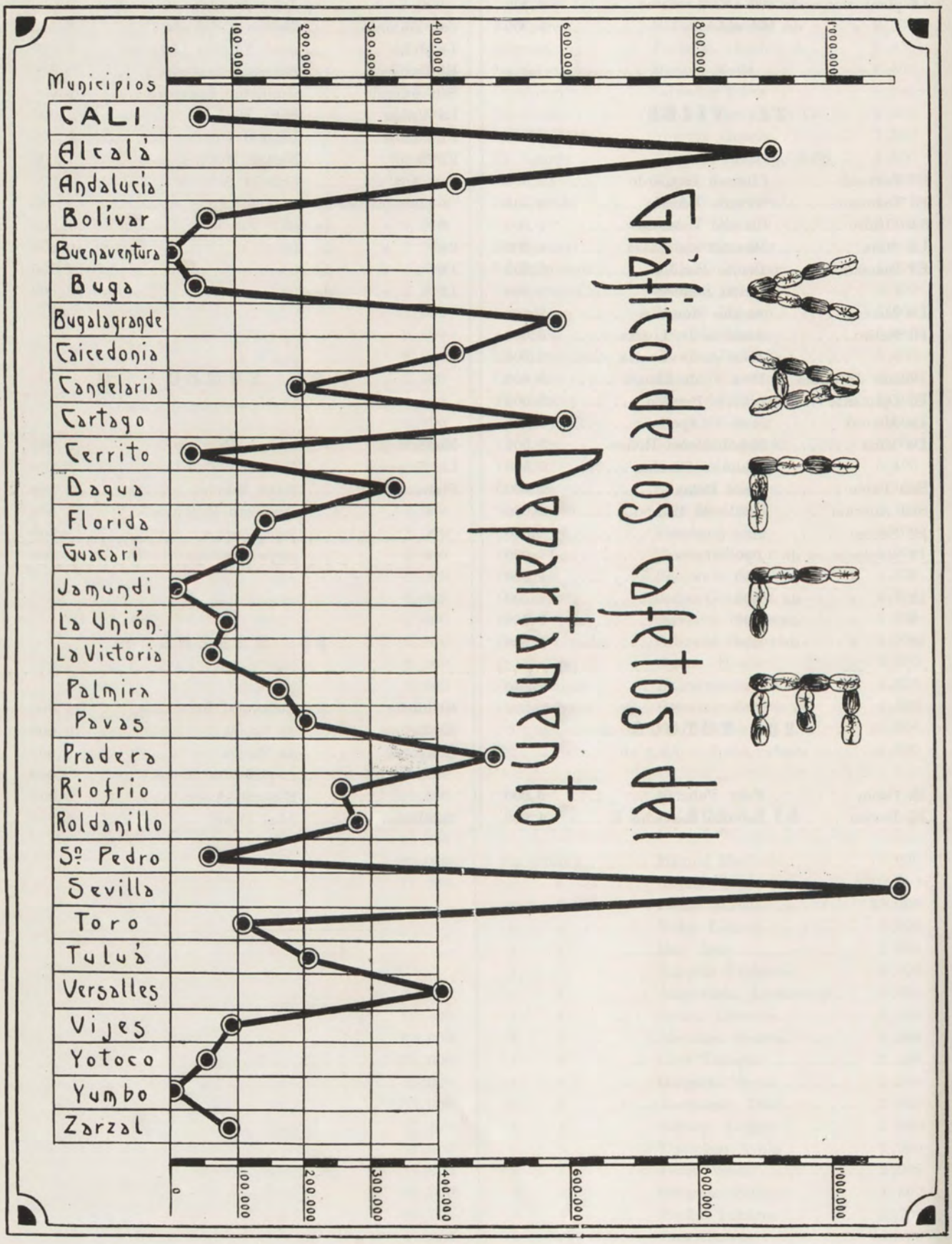

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RECAPITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA (DE MÁXIMO A MÍNIMO)

MUNICIPIOS	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos	Despulpadoras	Trilladoras
1. Tuluá	114	230,800	2.413,200	2.644,000	47	1
2. Sevilla	441	1.167,800	1.139,755	2.307,555	313	2
3. Yotoco	75	58,000	2.131,855	2.189,855	60	—
4. Pavas	72	231,200	1.731,480	1.962,680	—	—
5. Bolívar	75	89,500	1.404,500	1 494,000	65	—
6. Bugalagrande	197	507,400	697,900	1.205,300	116	—
7. Florida	57	128,907	1 001,093	1 130,000	—	—
8. Pradera	17	517,000	535,440	1 052,440	—	—
9. Vijes	70	89,000	901,000	990,000	43	—
10. Alcalá	165	860,500	58,500	919,000	112	—
11. Victoria	48	78,200	830,300	908,500	—	—
12. Riofrío	125	240,682	647,022	887,704	53	—
13. Restrepo	—	600,000	60,000	660,000	—	—
14. Cartago	313	583,200	53,025	636,225	203	—
15. Albán	—	512,000	114,000	626,000	—	—
16. Palmira	88	194,500	402,500	597,000	87	—
17. Caicedonia	76	468,000	23,800	491,800	70	—
18. Versalles	73	446,450	27,950	474,400	35	—
19. Dagua	77	318,200	122,950	441,150	89	—
20. Andalucía	72	357,500	24,320	381,820	72	—
21. Ansermanuevo	—	250,000	100,000	350,000	—	—
22. Roldanillo	275	296,878	37,840	334,718	127	—
23. Guacarí	57	131,850	200,650	332,500	31	—
24. Toro	103	106,200	208,950	315,150	—	—
25. San Pedro	74	78,275	186,725	265,000	—	—
26. Cali	—	49,000	175,000	224 000	—	—
27. Candelaria	86	179.200	7,525	186,725	85	—
28. Yumbo	6	4,200	144,990	149,190	—	—
29. Jamundí	38	14,360	108,640	123,000	54	—
30. La Unión	97	92,450	6,490	98,940	15	—
31. Zarzal	1	78,000	19,500	97,500	6	—
32. Buga	28	51,100	19,766	70,866	24	—
33. Cerrito	37	37,300	19,212	56,512	11	—
34. Buenaventura (Cisneros)	—	6,600	100	6,700	—	—
35. Naya	—	1,000	500	1,590	—	—
TOTALES	2,987	9.055,252	15.556,478	24.611,730	1,718	3

EN RESUMEN:

Municipios productores de café	35	
» NO productores	00	
Plantaciones	2,987	
Cafetos de nueva producción		15.556,478
Cafetos de anterior producción		9.055,252
TOTAL de cafetos		24.611,730
Despulpadoras	1,718	
Trilladoras	3	

El gráfico de la página anterior se refiere a los cafetos de anterior producción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Intendencias Nacionales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

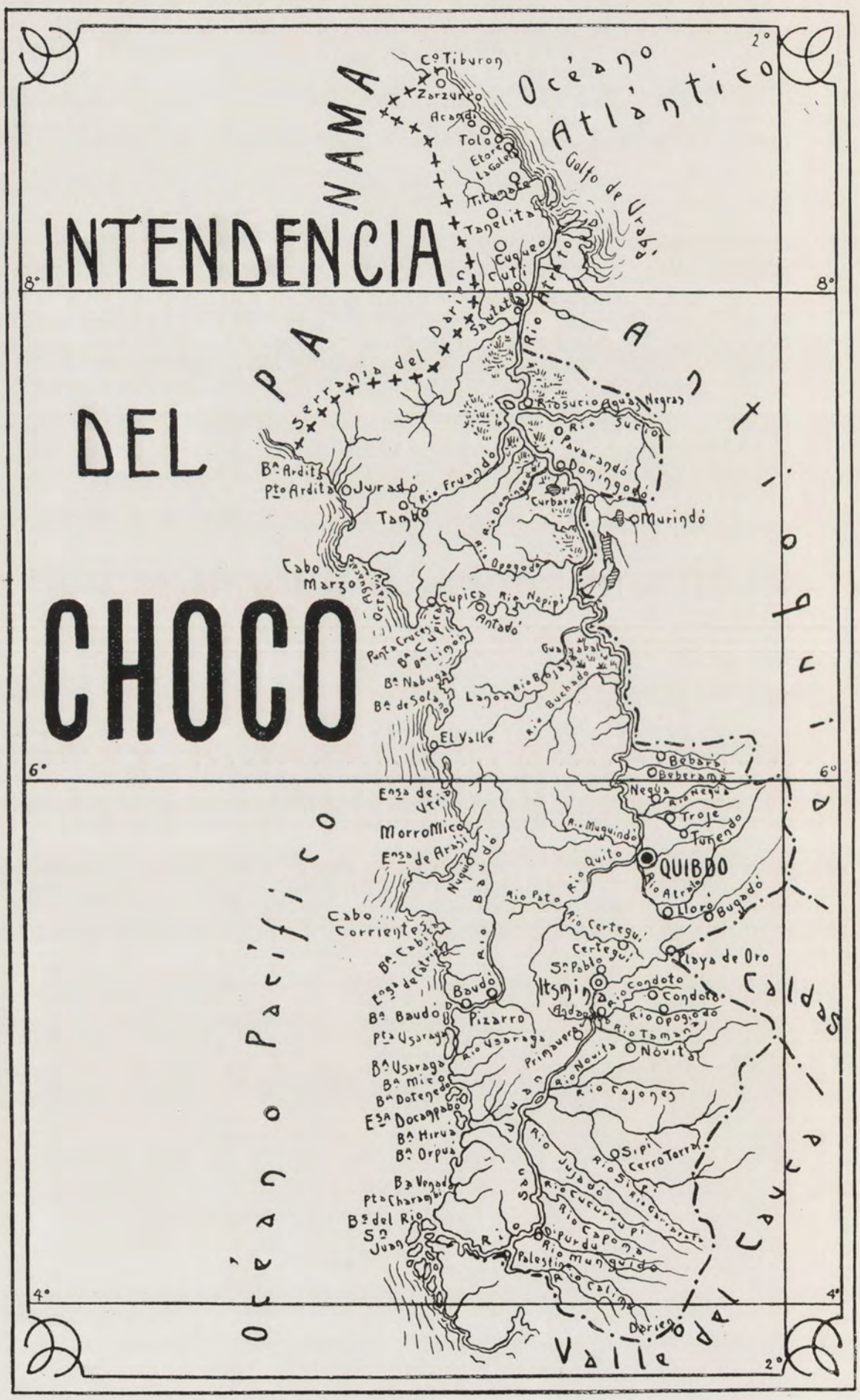
INTENDENCIA
DEL
CHOCO
Océano Atlántico
Golfo de Uraba
Mar Caribe
Océano Pacífico
Valle del Cauca
Caldas
PANAMA
Serranía del Darien
Río Atrato
Río Sucio
Río Truandó
Río Domingodó
Río Napipi
Río Buchado
Río Muguindó
Río Quito
Río Pato
Río Certegui
Río Condoto
Río Opogodo
Río Taman
Río Novita
Río Cajones
Río Juradó
Río Cucurrupi
Río Capoma
Río Purdu
Río Munguido
Río Calima
Río Baudó
Río Usaraga
Río Negua
Río Atrato
Río Bugadó
Río Tuluando
Río Troje
Río Tanando
Río Curbarado
Río Bojaya
Río Napipi
Río Sipi
Río Cerro Tarra
Río Carmelo
Río Primavera
Río Juan
Río San Juan
Río Dorengedo
Río Mico
Río Pizarro
Río Baudó
Río Nuquindó
Río Morromico
Río Muguindó
Río Negua
Río Troje
Río Tanando
Río Atrato
Río Bugadó
Río Quito
Río Pato
Río Certegui
Río Condoto
Río Opogodo
Río Taman
Río Novita
Río Cajones
Río Juradó
Río Cucurrupi
Río Capoma
Río Purdu
Río Munguido
Río Calima
Río Sipi
Río Cerro Tarra
Río Carmelo
Río Primavera
Río Juan
Río San Juan
Río Dorengedo
Río Mico
Río Pizarro
Río Baudó
Río Usaraga

Intendencia del Chocó



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA INTENDENCIA

SITUACIÓN Y LÍMITES.—La intendencia nacional del Chocó (nombre indígena conservado por los Conquistadores), constituye una de las regiones más ricas e importantes de la República de Colombia y está situada en el ángulo noroeste de la América del Sur, llamada antiguamente Alto o Viejo Chocó, y comprendida entre los 2º a los 3º 3′ 8″ de longitud occidental del Meridiano de Bogotá y los 4º 15′ a los 8º 25′ de latitud norte. Se extiende desde el delta del río Atrato, en el golfo de Urabá, hasta la desembocadura del San Juan en el Océano Pacífico, y desde la cordillera occidental, que la separa de Antioquia, Caldas y el Valle, hasta el mar de Balboa. Tiene costas sobre ambos mares y se encuentra frente al Canal de Panamá.

La intendencia del Chocó limita: por el norte, con el golfo de Urabá y el mar de las Antillas, desde el brazo de Tarena, en el Atrato, hasta las bocas del río La Miel, al norte del Cabo Tiburón; por el sur, con el departamento del Valle, desde la desembocadura del río San Juan hasta el Cerro de Calima; por el este, con los departamentos de Valle, Caldas y Antioquia, desde el Cerro de Calima, hasta las bocas del río Atrato; por el oeste, con el Océano Pacífico, desde la quebrada Pitalito hasta la desembocadura del río San Juan; y por el noroeste, con Panamá, desde la desembocadura del río La Miel, por los Altos de Aspavé, en el Océano Atlántico, hasta los de Pitalito en el Pacífico.

EXTENSIÓN. — Tiene la intendencia una extensión superficial de 48,275 kilómetros cuadrados, de los cuales apenas están habitados una cuarta parte.

HABITANTES. — Cuenta la intendencia con una población de 91,386 habitantes, según el censo de 1918, pertenecientes a las razas blanca, negra e india; hay también buen número de mulatos y mestizos. Para 1923 se calculó en 99,207 que en razón geométrica del crecimiento da un 16'56 por 1,000, y para 1925, en 116,000 habitantes, de los cuales algunos son indios de las tribus de los *noánamas, cunas*, y *chocoes*.

DIVISIÓN NATURAL. — Puede dividirse la intendencia del Chocó en tres regiones formadas por las hoyas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó. El terreno es generalmente montañoso. La Cordillera Occidental tiene ramales importantes como el Cerro de Caramanta, que sigue en dirección esteoeste, hasta las costas del Pacífico de donde vuelve al norte con dirección a Panamá. De las alturas de Anachucuna vuelve hacia el S. E., evolucionando un poco al interior para dar cabida a la hoya del río Acandi; entre las cabeceras de los ríos Muerto y Acandí Seco se levanta el nudo Gandi, con una elevación de 3,600 pies sobre el nivel del mar, altura que se sostiene hasta Turgandí, en que alcanza 5,200 pies. En este punto la cordillera tuerce directamente al sur, separando las aguas del río Baudó de la cuenca del Atrato y las del río Andágueda de las del San Juan.

Entre las principales eminencias que se encuentran en la Cordillera Occidental, merecen citarse y en su orden de norte a sur: cerros de San Fernando, cerros de Caramanta, Alto de Serna, Cuchilla de Tamaná, Cuchilla de Peladeros, Serranía de los Paraguas, Cerro de Tamaná, Cuchilla del Cajamarca, Cerro Azul, Alto de los Viejos, Cuchilla de Riofrío, Cerro de los Chancos y el Cerro Torrá, altura carac-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

terística, de forma tronco-cónica con aditamento de dos morros laterales, que avanza tanto dentro del propio corazón del Chocó que en vez de poderse considerar como estribación de la Cordillera Occidental es tenida por algunos como montaña aislada y dominante en la región.

Clima. — El Chocó se halla en la región de las calmas tropicales, con clima único en su clase en el Nuevo Mundo, siendo rasgo característico la humedad. Llueve con extraordinaria frecuencia de manera torrencial, debido al mecanismo térmico que producen los vientos alisios reinantes en la proximidad del Ecuador, por la ascensión de las masas aéreas caldeadas por el sol en los trópicos, con movimiento anual doble de uno a otro hemisferio, a lo cual se agrega las modificaciones consiguientes debidas a la forma local de las cordilleras y de las costas. Por tal motivo, la temperatura en el Chocó es muy elevada y la evaporación abundante, de donde resulta que existen las enfermedades palúdicas y el beriberi en el valle del Atrato. Las mesas del Chocó, partes altas del Baudó y del San Juan, tienen climas más sanos y templados.

Ríos. — El Chocó es una zona enclavada dentro de los límites que la aíslan: al norte y al oriente los dos grandes Océanos; al occidente, los Andes, que se empinan en altísima cordillera; y, al sur, los contrafuertes de la misma cordillera que la separan del Valle del Cauca. Su territorio está atravesado en su mayor extensión de sur a norte por el río Atrato que nace en los Cerros del Citará y desagua en el golfo de Urabá, en el océano Atlántico, después de bañar importantes tierras adecuadas para el desarrollo de las industrias agrícola y pecuaria. Este río tiene una extensión de 670 kilómetros, de los cuales 80 no son navegables; 40 admiten pequeñas embarcaciones; 70 lo son por buques de poco calado y el resto por buques de vapor o por grandes piraguas de goletas que llegando hasta la ciudad capital, forman la vía del Atlántico que pone en comunicación la hoya atrática con el puerto de Cartagena, sitios separados entre sí por 502 millas. Esta navegación no es escasa en algunos peligros, debido a las tormentas marítimas y a las obligatorias dimensiones pequeñas de los buques, por las exigencias de las barras del río.

Separado del Atrato por una serie de montañas de cinco kilómetros de extensión y de 110 metros de altura, que constituyen el llamado Istmo de San Pablo, corre en una dirección contraria el río San Juan, que nace en el Cerro de Caramanta y cuyas aguas rinden tributo en el Pacífico. Este río, que tiene una extensión de 400 kilómetros, de ellos 125 navegables por vapores, sirve de vía fluvial entre su hoya hidrográfica y el puerto de Buenaventura; en su sequía en las épocas de verano, la navegación es difícil.

Entre los demás ríos merecen citarse el Baudó, Andágueda, Quito, Munguidó, Neguá, Bebará, Bebaramá, Arquía, Agua Clara, Condoto, Cértigue, Bojayá y Muríndó.

Puertos. — Aun cuando las varias ensenadas y bahías existentes en las costas del Atlántico y del Pacífico no son puertos propiamente dichos, sí ofrecen cómodos y seguros fondeaderos a las embarcaciones de todas clases, especialmente en el Pacífico, Utría y Solano, y en el Atlántico, Triganá y la Candelaria. Son innumerables los puertos fluviales que existen sobre el Atrato, el San Juan y demás ríos navegables en pequeñas embarcaciones, pero el principal es Quibdó, sobre la margen derecha del Atrato.

Bahías. — En la región del Chocó se hallan las bahías más hermosas del occidente de la América meridional, entre las cuales merecen citarse: la de *Cabita*, de buena profundidad para el anclaje de toda clase de embarcaciones; la de *Utría*, de buena profundidad, estrecha y tranquila; la de *Solano* o *Jella*, al norte del cabo Corrientes, considerada como la mejor en la costa del Pacífico por su forma de penetración a la costa firme; la de *Cupica*, abierta y grande, cuyo seno produce la *Ensenada de Limones;* la de *Obtavia*, formada por el *Cabo Marzo* y la de *Coredó*, llamada *Humboldt* por los ingleses, ambas situadas hacia Panamá.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Los ríos anteriormente descritos, son los que actualmente sirven en la intendencia para el movimiento comercial de importación y exportación por medio de embarcaciones movidas por vapor unas, por gasolina otras, y otras, que son los barquetones, por la fuerza humana. La vía del Atrato a Carta-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

gena, es la más concurrida y la que presenta una mayor seguridad; su travesía se rinde en cuatro días, siendo cada quince días la periodicidad de sus salidas.

Cuenta también con las terrestres, entre las cuales las más importantes son:

La que comunica a Quibdó con Bolívar, en el departamento de Antioquia, que mide 150 kilómetros; el camino de Guarato, que comunica a Tadó, con el departamanto de Caldas, y el del Carmen, que comunica a esta población con Urrao en Antioquia.

Actualmente se construye el cable aéreo Manizales-Chocó, el cual tendrá una longitud de 116 kilómetros y unirá a Quibdó, capital de la intendencia, con el territorio caldense, atravesando el valle del río Cauca y la Serranía de Baudó, pasando por entre las cabeceras de los ríos Atrato, al norte, y San Juan, al sur. Este cable se bifurcará con un ramal a Istmina.

Además, el departamento de Antioquia ha emprendido la construcción de otro cable aéreo de Bolombolo sobre el río Canca y estación del ferrocarril del Cauca al océano Pacífico, pasando por todo el territorio chocoano.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Las principales industrias son la minera, la comercial y la agrícola. La primera es la más desarrollada, pues de hace varios años el Chocó viene ocupando el primer lugar entre las regiones productoras de metales. Varias Compañías extranjeras y colombianas explotan científicamente esta industria por medio de dragas, en los lechos de los ríos San Juan, Condoto y Opogodó, y con modernos procedimientos científicos en otros lugares del territorio, y, de allí la preponderancia del Chocó como centro productor de metales.

Hay que advertir que el platino de la región es el más solicitado en los mercados extranjeros por su calidad insuperable.

El comercio de la intendencia se surte de los mercados europeos y americanos, de los cuales recibe, telas de toda clase, loza, quincallería, vinos, conservas, maquinaria, medicinas y muchos otros artículos, exportando en cambio metales, resinas, gomas, maderas, etc., etc.

Los departamentos de Bolívar y Valle surten también a la intendencia de variados y numerosos artículos de comercio, y los de Antioquia y Caldas, de ganados y granos, por las incipientes vías de Antioquia y Guarato, las cuales una vez terminadas, facilitarán el intercambio comercial.

La industria agrícola es embrionaria, y aun cuando en el territorio se producen algunos frutos, ésta solo alcanza para las necesidades de sus habitantes.

La industria manufacturera apenas se inicia. En la actualidad cuenta con un magnífico ingenio de azúcar, y una buena fábrica para la destilación de licores.

La industria pecuaria tiene una relativa importancia en el municipio del Carmen únicamente pues en el resto del territorio sólo se encuentran pequeñas crías de ganado vacuno.

RIQUEZAS DEL CHOCÓ

El estudio y la experiencia han venido a demostrar la evidencia en las riquezas del Chocó, las cuales en un tiempo fueron consideradas como asunto de fábula. El reino mineral presenta allí dos exponentes de riqueza: el oro y el platino. La fertilidad del suelo y las condiciones climatéricas y meteorológicas, facilitan variados cultivos; la situación geográfica demuestra la facilidad de acometer grandes empresas. Todos estos factores están indicando que en no lejano día, esa porción del territorio nacional tendrá una mayor importancia y una creciente prosperidad; es allí en donde el capital y las iniciativas extranjeras pueden desempeñar un papel importante y adquirir, a la vez, excelentes resultados.

Producciones. — Puede decirse que entre las regiones de Colombia, es el Chocó la mejor dotada por la naturaleza, pues en ella se encuentran casi todos los productos del orbe en los tres reinos de la naturaleza. Además, la variedad de su clima desde los 10° hasta los 38° la pone en capacidad de producir

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

toda clase de frutos. En el reino mineral se encuentra: oro, plata, platino, osmio, iridio, rutenio, paladio, cobre, hierro, plomo, azufre, sal, carbón de piedra, cal, petróleo, etc. En el vegetal se producen: caña, cacao, café, plátanos de diversas clases, cocos, maíz. En las selvas chocoanas, especialmente en las llanuras o primeras estribaciones de las montañas, a una altura inferior, a 1,500 metros, abundan extraordinariamente las palmas de diversas clases, entre las cuales se hallan el *chontaduro*, *milpesos* y *chaparro*, cuyos frutos sirven de alimento; la *barrigona*, que sirve especialmente para la fabricación de balsas por su escasa densidad y que abunda en la región de Juntas de Tamaná; la palma de *corozo*, que se emplea para fabricar aceite vegetal; la *quitasol*, la *beurí* y la *cabeza de negro*, que sirven a los naturales para la fabricación de sus viviendas; la palma *marfil vegetal* o *tagua*; la palma ordinaria de *coco*; la *pangana*, la *maguengue*, etc., etc.

En la costa baja ocupan grandes extensiones de terreno: el mangle *(rizopora mangle)*, cuyas raíces características se sumergen en las aguas saladas de los esteros; el castaño *(matisia castaño)* y el zapatalongo *(pachira acuática)*.

Por las cuchillas y cerros relativamente bajos, es común el guayacán negro, colorado o amarillo, y abundan el noanámo, el hormigo, el totampá, el marimpesa y otros árboles característicos del Chocó. Además se encuentran el cedro, el jigua negro, que da un buen tinte, el agí, el cumarú *(dypteryx odorata)* y el uchí *(sacco glottis uchihub)*.

Entre las plantas, de las cuales se pueden extraer abundantes resinas y esencias de propiedades medicinales y de aplicación en la industria, se encuentran: la sangre de dragón (*croton salutaris*), la copaiba *(copaifera officinalis)*, el árbol de incienso *(protium guyanensis)*, la caraña, el copal, el anime, el higuerón, la zarzaparrilla, el guaco, la resina Triana, la vainilla y muchas más.

En algunas partes partes de la región chocoana se explotan con éxito la tagua, el cacao silvestre y el caucho de diversas clases.

En el reino animal se encuentran reses vacunas, cerdos, chivos, burros, caballos y otros animales domésticos. Entre los silvestres hay gran variedad: dantas, venados, guaguas, osos de diversas especies, tigres, leones, etc.

GOBIERNO Y DIVISIÓN POLÍTICA

El Chocó está administrado por un Intendente nombrado por el Gobierno nacional, con las mismas funciones de los Gobernadores departamentales, y por un Consejo Administrativo, que tiene atribuciones análogas a las de las Asambleas de los departamentos. Está dividido su territorio, administrativamente, en cuatro provincias con trece municipios, de las cuales las más importantes por su comercio, riqueza y civilización, son las de Atrato, con su capital Quibdó, que también lo es de la intendencia, y la de San Juan, con su capital Istmina. Los municipios de esta intendencia son: Quibdó, con puerto importante sobre el Atrato; Acandí, Bagadó, Condoto, El Carmen, Istmina, Juradó, Nóvita, Nuquí, Pizarro, Ríosucio, en la ribera derecha del Atrato, Sipí, y Tadó.

Instrucción pública. — Desde que el Chocó obtuvo la autonomía de que hoy goza, sus gobernantes se han preocupado por el desarrollo de este importante ramo, ayudados por el Gobierno nacional. Hoy se cuenta en todo el territorio con un buen número de escuelas primarias de ambos sexos y tres colegios de enseñanza secundaria.

Rentas y gastos. — Las principales de la intendencia son: impuestos sobre platino, licores, tabaco, degüello de ganado mayor, registro y anotación, derechos fluviales, e imprenta.

Generalidades. — Entre todos los territorios de la República, ninguno es tan importante como el de la intendencia del Chocó, por su ventajosa posición, con costas en ambos mares, su vecindad al Canal de Panamá, paso obligado del comercio universal, la exuberancia y fertilidad de todas sus comarcas, sus imponderables riquezas en metales preciosos y muy especialmente por la facilidad que ofrecen sus dos grandes ríos, el Atrato y el San Juan, apenas separados por el Istmo de San Pablo, para establecer otra comunicación interoceánica.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE LA INTENDENCIA DEL CHOCÓ

Imprenta de A B C. — Quibdó.
Imprenta Oficial. — Quibdó.
Imprenta Claret. — Quibdó.
Imprenta de *El Debate*. — Istmina.

PRENSA CHOCOANA

En el municipio de Quibdó se publican: *Chocó*, gaceta oficial; *A B C*, político y trisemanal; *La Orientación*, y *La Aurora*, religioso y semanal. En Istmina se publica *El Debate*, semanario político.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN LA INTENDENCIA DEL CHOCÓ

1. Acandí. .....
2. El Carmen del Atrato ..... C. T.

MUNICIPIOS NO PRODUCTORES DE CAFÉ

1. Quibdo ..... C. T. L.
2. Bagadó .....
3. Condoto ..... C. T.
4. Istmina..... C. T.
5. Juradó .....
6. Nóvita ..... C. T.
7. Niquí.....
8. Pizarro .....
9. Ríosucio .....
10. Sipí .....
11. Tadó ..... C. T.

1. ACANDÍ

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Canadá.	G. G. Cleall.	3,500
Florida.	Francisco Cuesta	1,200
Pinorroa.	L. Gómez.	1,000
Verdum	D. González.	900
La Loma.	J. Correa	600
La Gloria.	Gregorio Matos.	600

2. EL CARMEN

Varias.	de Varios	97,000

RESUMEN:

Municipios productores	2	
» NO productores	11	
Plantaciones	Varias.	
Cafetos de anterior producción		104,800
» de nueva producción		5,200
TOTAL de cafetos		110,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

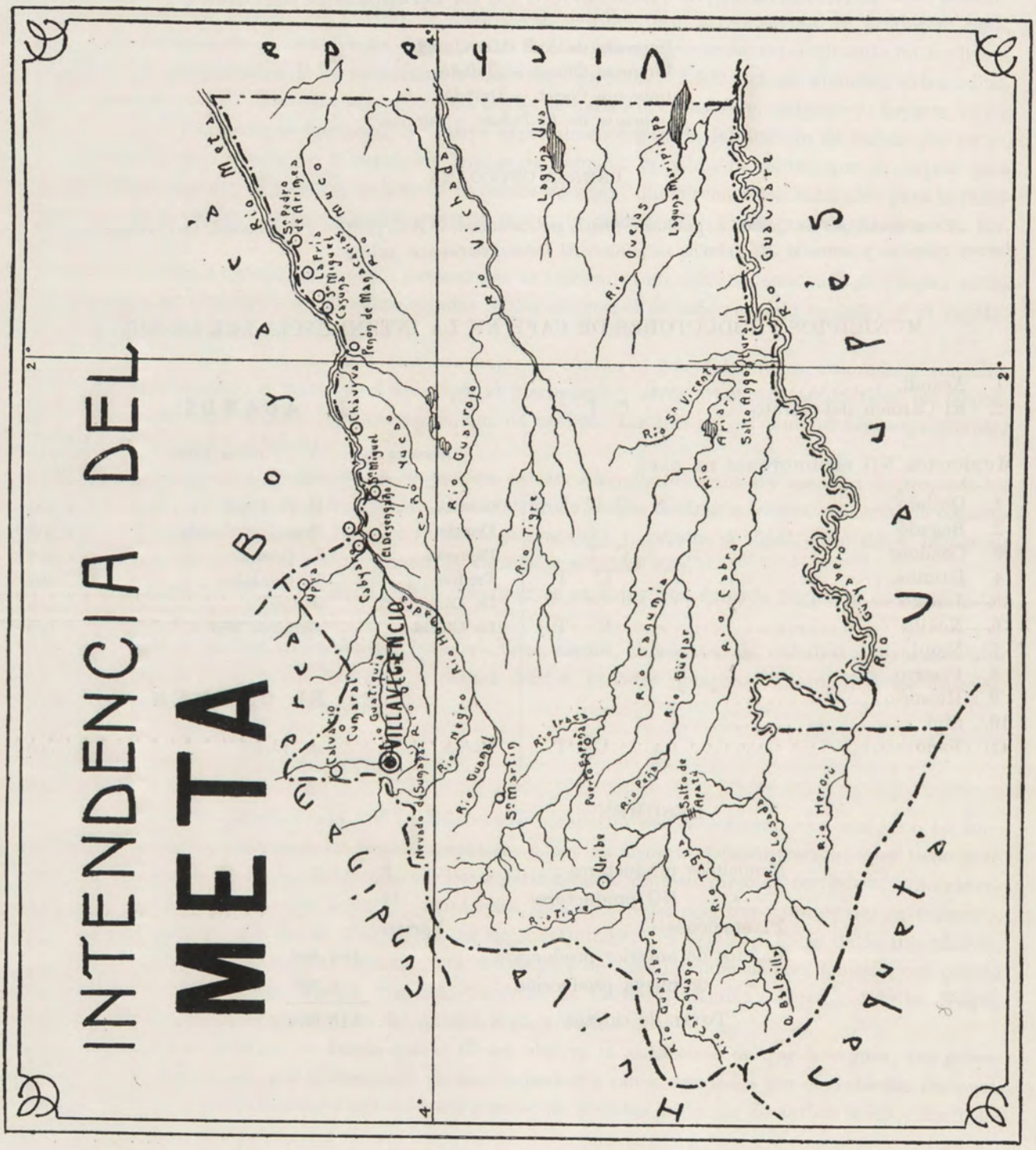
INTENDENCIA DEL
META
Boyacá
Cundinamarca
Tolima
Huila
Caquetá
Vaupés
Villavicencio
Río Meta
Río Guayabero
Río Ariari
Río Guaviare
Río Vichada
Río Guarrojo
Río Tigre
Río Negro
Río Guayabal
Río Cabra
Río Güejar
Río Cafre
Río Tua
Río Lozada
Río Manacacías
Río Ocoa
Río Ocoa
Río Ocoa

Intendencia del Meta



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA INTENDENCIA

SITUACIÓN Y LÍMITES. — La intendencia del Meta, a la cual da el nombre el río, está situada hacia la parte oriental de Cundinamarca y limita: por el norte con el río Upía hasta su desembocadura en el Meta; éste, aguas abajo, hasta el punto donde los corta el meridiano tercero, al oeste de Bogotá, hasta el punto en donde encuentra el río Guaviare; éste aguas arriba, hasta el origen del río Papamene, y luego por el pie de la cordillera hasta encontrar el río Upía.

EXTENSIÓN. — La extensión superficiaria de la intendencia es de 84,040 kilómetros cuadrados, despoblados casi en su totalidad. Este territorio hace parte de la inmensa llanura llamada antiguamente Llanos de San Martín.

HABITANTES. — Según el censo de 1918, la población era de 34,071 habitantes. Para 1923 se calculó en 38,625, que en razón geométrica del crecimiento da un 25'41 por 1,000. Para el año de 1925 se calculó esta población en 40,000 habitantes, de los cuales la mitad son indios, ya salvajes ya medio civilizados.

SITUACIÓN NATURAL. — Su territorio comprende grandes extensiones de selva a orillas de los ríos y al pie de la cordillera, y vastísimas extensiones de praderas naturales intercaladas entre la selva o que corren en la división apenas perceptible de las aguas de los ríos, y que los naturales designan con el nombre de *bancos de sabana*.

RÍOS. — Surcan el territorio de la intendencia del Meta innumerables ríos, navegables en su mayor parte, pero los cuales sólo prestan servicio en embarcaciones pequeñas y primitivas a causa de lo despoblado de su territorio y a la falta de comercio que no permite establecer navegación en buques de vapor.

INDUSTRIAS. — La principal industria es la ganadería. En sus praderas pacen grandes rebaños de ganado vacuno, cuya calidad es superior a la del resto del llano. Existen en la actualidad alrededor de 100,000 cabezas de ganado. Esta industria, así como también la agrícola, están llamadas a constituir en lo futuro un vasto campo para el desarrollo de esta rica región, cuyos productos serán un factor importantísimo para el intercambio comercial con la vecina República de Venezuela, así como también para con el departamento de Cundinamarca y el centro del país.

El ganado vacuno vive en la intendencia del Meta, así como en toda la región de Los Llanos orientales, en completa libertad, sin que haya límites que lo contengan, como no sean los ríos o el temor de las fieras. Las reses casi siempre están reunidas en *puntas* o *manadas* más o menos numerosas y se extravían raramente. Son animales corpulentos, ágiles y bien enastados.

En los pueblos cercanos a la Cordillera se atiende a la crianza, en pequeña escala, de los ganados lanar y de cerda.

El ganado caballar tiene en esta región una gran importancia, como que se le utiliza por los *llaneros* para los trabajos de ganadería, labor ésta en la cual lo usan de contínuo durante quince días, para dejarlo después descansar un mes.

Entre los numerosos animales salvajes que existen en la región de Los Llanos, de la cual la inten-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

dencia del Meta es el comienzo, pueden citarse: el *tigre* y el *león*, que ocasionan grandes pérdidas en los hatos. Entre los monos descuella el *araguato;* en las márgenes fluviales habitan las *nutrias*, animal carnicero más grande que un gato; los *perros de agua*, *coipú* o *quiyá*, que es un roedor de piel muy apreciada. En los ríos se encuentra el *manatí*, cetáceo del tamaño de una vaca y cuyo cuerpo, espeso y fuerte, es de gran utilidad; la *tonina*, *delfín* o *marsopla;* la *raya*, los *caimanes*, etc.

Entre las aves las hay de bellos colores, sobresaliendo los *garzones*, las *garzas* y los *buitres;* y entre las serpientes, las hay en grande abundancia, venenosas y peligrosas como el *güío* o *boa constrictor*, valiente y atrevida que vive junto a los ríos; la *cascabel*, *sobadora*, *matacaballos*, etc.

GOBIERNO Y DIVISIÓN

División. — La administración de este territorio está a cargo de un Intendente nombrado por el Gobierno y ayudado de un Secretario General y se divide en 6 municipios.

Poblaciones: *Villavicencio*, con 5,000 habitantes, a una altura de 555 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura media de 28º. Sostiene un activo comercio de arroz, plátanos y otros víveres con la capital de la República, y es el centro donde convergen todos los ganados que de los Llanos salen para Cundinamarca por esa vía, de lo cual obtiene no pocos beneficios por pastajes y otros derivados de este negocio. Los comerciantes de esta población se surten en Bogotá de mercancías y demás artículos de primera necesidad, los cuales distribuyen en las inmensas regiones de los Llanos a cambio de ganados, cueros, caucho, balata, pieles de nutria y otros animales silvestres, las que son muy apreciadas, tanto para la exportación como en los departamentos de Antioquia y Caldas.

Cuenta con una empresa de energia eléctrica propiedad de Jorge Ricardo Bejarano, con capacidad para 1,000 lámparas, y con la imprenta San José en donde se publican el *Eco de Oriente* y *Monfortiano*, el primero político-religioso y bisemanal, y el segundo católico y mensual.

Cabuyaro. — Lugar hasta donde pueden subir en invierno los vapores que surcan el Meta.
San Martín, fué población muy próspera a causa del oro que se extraía de su río.

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN LA INTENDENCIA DEL META

1.	Cabuyaro	C.
2.	Restrepo	C. T.
3.	San Martín	C.
4.	Uribe	C.
5.	Villavicencio	C. T. L.

Municipio NO productor

1.	El Calvario	C.

C. Oficina postal.
T. Oficina telegráfica.
L. Servicio de alumbrado eléctrico

TOTAL:

Municipios productores de café	5
» NO productores	1
Plantaciones	68
Cafetos de anterior producción	56,970
» de nueva producción	21,500
Total de cafetos	78,470

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1. CABUYARO

PLANTACIONES	PROPIETARIOS	CAFETOS DE ANT. PRODUC.
Varias.	de Varios.	6,000

2. RESTREPO

Sin nombre.	Francisco Rojas	1,000
» »	Agustín Bonilla.....	1,000
» »	Vicente Benito	700
» »	Isaías Reyes	700
» »	Escolástico Poveda	500
» »	Santos Baquero	500
» »	Agapito Orjuela	500
» »	Lino Rojas.....	500
» »	Urbano Urrego.	400
» »	Tomás Ortiz	400
» »	Carmelo Moreno.	350
» »	Carmelo Maya.	350
» »	Bonifacio Reyes	350
» »	Vidal Bermúdez	350
» »	Rogelio Moreno.....	350
» »	Roberto González.	350
» »	José Martínez	300
» »	Demetrio Hernández. ...	300
» »	Ceferino Rico	300
» »	Domingo Gutiérrez.....	300
» »	Nemesio Martínez.....	300
» »	Crisólogo Robayo.	300
» »	Dámaso Baquero	250
» »	Abel Baquero	250
» »	David Martínez.....	250
» »	Ramón Alvarez.....	250
» »	Eusebio Barrera.	250
» »	Lisandro Jiménez.	250
» »	Lisandro Hernández	250
» »	Anatolio Valderrama. ...	250
Sin nombre.	Evaristo García	250
» »	Adanoy Poveda	250
» »	Fidel Piñeros.	200
» »	Rozo Parra	200
» »	Pedro Cifuentes	200
» »	Concepción Martínez	200
» »	Avelino Gutiérrez.	200
» »	Moisés Acosta.	200
» »	Ignacio Barreto	150
» »	Santos Peralta	150
» »	Rafael Moreno	150
» »	Juan Pinto	150
» »	Reyes Ladino	150
» »	Elíseo Figueredo.	150
» »	Isidoro Vaca	150
» »	Florentino Bermúdez ...	150
» »	Juan Herrera	150
» »	Juan E. López.	150
» »	Juan Evangelista.	150
» »	Andrés Céspedes.	150
» »	Jesús Barrera	150
» »	Luis Peralta	100
» »	Antonio Peralta	100
» »	Plinio Delgado	100
» »	Andrés Martínez.	100
» »	David Sorza	100
12 plantaciones menores de 100 cafetos		720

3. SAN MARTÍN

Varias.	de Varios.	10,000

4. URIBE

Varias.	de Varios.	15,000

5. VILLAVICENCIO

Varias.	de Varios	9,000

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

7° Al oeste de Bogotá

6°

INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Roca que vela (oplacer)

Banco de Quitasueño

Banco de Serrana

14°

14°

Océano Atlantico

Agua Incolora

Cayos de Roncador

Mosquetero

5ta Catalina

Isla de Providencia

En los limites de este mapa no cupieron:
Cayos de Alburquerque y de El Comboy
Islas de
Mangle Chico
Mangle Grande
Bancos:
Alicia
Serranilla
Bajo Nuevo
La vela o Zabala
Ni la roca Vigia que pertenecen a la REPUBLICA DE COLOMBIA

13°

13°

Isla de Sta Andres

SAN ANDRES

Vigia

Cayos del F. S. E.

7° Al oeste de Bogotá

6°

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Intendencia de San Andrés y Providencia



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA INTENDENCIA

SITUACIÓN Y LÍMITES. — Este Archipiélago está situado en el mar de las Antillas, al norte de las costas panameñas y al oriente de las de Nicaragua. La intendencia está formada por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y por los callos de Roncador, Quitasueño, Serrana, Serranilla y otros de menor importancia. Como las otras, está administrada por un Intendente nombrado por el Poder Ejecutivo.

EXTENSIÓN. — Todas las islas y cayos miden una extensión superficiaria de 53 kilómetros cuadrados, con una densidad de 112'3 habitantes por kilómetro.

HABITANTES. — Según el censo de 1918, contaba la intendencia con 5,593 habitantes, población que se calculó para 1923 en 3,547, lo que en razón geométrica del crecimiento da un 19'2 por 1,000. Para 1925 esta población se calculó en 6,500 habitantes que son en su mayoría de raza negra y procedentes de las Antillas Inglesas; son laboriosos, inteligentes, frugales; pertenecen a la religión protestante y hablan un inglés desfigurado llamado *slang*.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — La principal industria es la del cultivo del coco, cuya inmensa producción representa el principal elemento para el comercio de exportación. Hay también pequeños cultivos de caña de azúcar, algodón, plátano, maíz, yuca y frutas, que con ganados, aves de corral, pescado, cangrejos, se llevan a Colón y Bocas de Toro. El cultivo científico del cocotero es perfectmante desconocido, y la recolección del fruto se hace de manera primitiva y perjudicial para las palmas. Tanto el comercio de importación como el de exportación se hace con Panamá y los Estados Unidos y muy pocos son los artículos que llevan o traen a Cartagena y demás puertos de la República.

COMUNICACIONES. — Las del Archipiélago con el continente colombiano se hacen por medio del servicio postal y del inalámbrico. Para el primero tiene contratado el Gobierno una goleta que hace dos viajes por mes entre Cartagena y San Andrés.

DIVISIÓN. — Para su administración, está dividida la intendencia en 2 municipios que son: el de San Andrés, y el de Providencia, ambos regidos por alcaldes.

GENERALIDADES. — La isla de *San Andrés*, que es la capital, está situada entre los 12º y 43′ de latitud norte y 81º 44′ de latitud oeste. Tiene una extensión de 10 millas de largo por 3 de ancho Su temperatura media es de 27º y su altitud de 588 metros. Su bahía es de buen anclaje *Providencia*, llamado también San Luis de Providencia, es, si no la más grande, sí la más importante de las islas del Archipiélago; tiene una extensión de 6 millas de largo por 3 de ancho. Es puerto bastante bueno, fué muy floreciente en otro tiempo y conserva todavía un fuerte, construído en 1818, en la extremidad meridional. Hay en ella yeso y cal. *Santa Catalina* es una pequeña isla que apenas mide 2 millas de largo por una y media de ancho, y que está separada de Providencia por un canal de 50 metros de anchura. Es punto de escala de los bucaneros. Las demás poblaciones son: *Santa Isabel*, *Luisvaal*, *Clermont*, etc. Todas ellas tienen una gran posición estratégica y política y ninguna cultiva café.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Comisarías especiales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

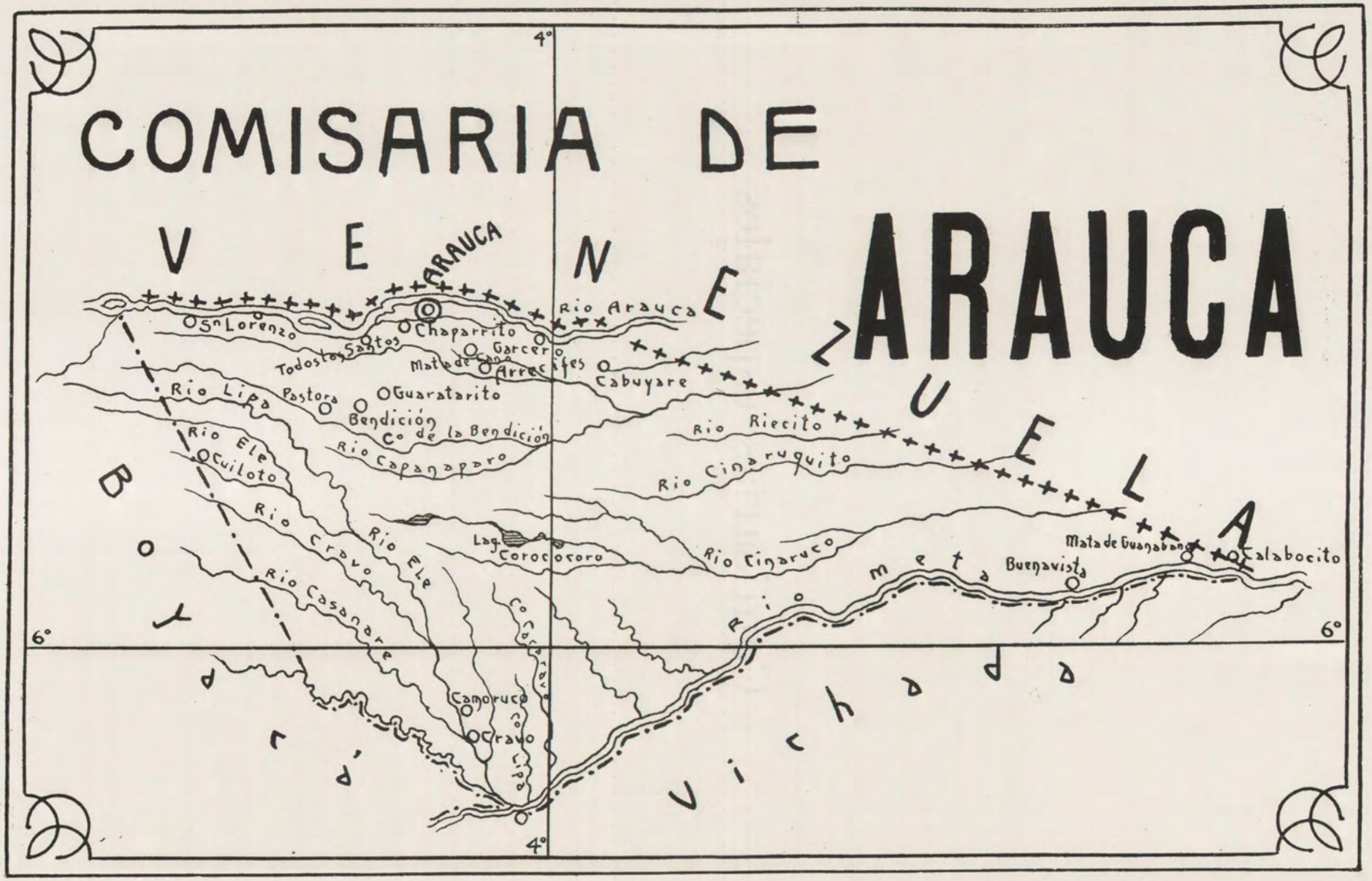

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

Comisaría de Arauca



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

La comisaría de Arauca, que debe su nombre al río, hace parte de las regiones que genéricamente se llaman «Los Llanos», y está situada entre Venezuela, con la cual linda en una gran extensión, el departamento de Boyacá y la comisaría del Vichada. Tiene por límites el río Arauca, al norte; el Meta, al sur; al este, una línea que pasando por El Viento, sobre el Arauca, corte el Meta en Buenavista; al oeste, una línea de la confluencia del Banadía y el Arauca, a buscar el Ariporo, y de aquí, aguas abajo, hasta su desembocadura.

Extensión y población.— Tiene una extensión de 35,290 kilómetros cuadrados y una población de 11,000 habitantes, casi todos blancos. Es una llanura cubierta de pastos naturales; de ahí que la industria pecuaria haya sido su principal riqueza. Actualmente cuenta con unas 150,000 cabezas de ganado vacuno. Este se exporta para Venezuela, y se lleva a los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander. El mercado más halagüeño para el ganado araucano es el de Santander, a donde se ha llevado por el camino del Táchira recorriendo más de 60 leguas de territorio venezolano; pero este camino está actualmente cerrado, porque el Gobierno de aquella República grava con impuestos prohibitivos el regreso de los ganados a territorio colombiano.

Tenía la comisaría, conforme al censo de 1918, 7,510 habitantes diseminados en una extensión de 35,259 kilómetros cuadrados, con una densidad de 0'2 habitantes por kilómetro. Para 1925 esta cifra se calculó en 10,500 habitantes. Para la comunicación de estas apartadas regiones con la capital de la República, hay una línea telegráfica que funciona regularmente durante los meses de verano, pues en invierno la comunicación es difícil a causa de que se inundan las grandes sabanas y no se puede atender a la conservación de la línea. El servicio postal se presta por medio del correo que llega tres veces al mes.

El comercio se hace todo casi con Venezuela, a donde exporta con destino al exterior, cueros, plumas de garza, maderas, resinas, caucho, gomas y otros artículos.

Poblaciones.— *Arauca*, capital de la comisaría, es puerto de bastante movimiento sobre la margen derecha del río del mismo nombre, a 179 metros sobre el nivel del mar y con temperatura de 28° centígrados. Tiene comercio activo de pieles, caucho, resinas, plumas de garza, que se exportan por el Orinoco; juzgado de circuito, notaría y oficina de registro, postal y telegráfica.

Arauquita: Puerto fluvial sobre el río Sarare, que en este punto toma el nombre de Arauca. Tiene plantaciones importantes de cacao, fruto del cual surte a Arauca y algunas poblaciones de la República de Venezuela, y a las cuales además envía plátanos, yuca, ñame, maíz y frutas. *Cravo:* Población que está situada a la cabeza de la región habitada por indios salvajes. *San Lope, Tame* y *Todos los Santos.*

Para la administración, la comisaría—que está gobernada por un Comisario especial nombrado por el Poder Ejecutivo,—consta de 6 municipios y 2 corregimientos.

En toda la comisaría funcionan escuelas y en ella dirigen los PP. Lazaristas una misión erigida en Prefectura Apostólica que comprende además parte de los llanos pertenecientes a Boyacá. Los centros principales de esta Prefectura, son: Tame, Arauca, La Salina y Cravo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

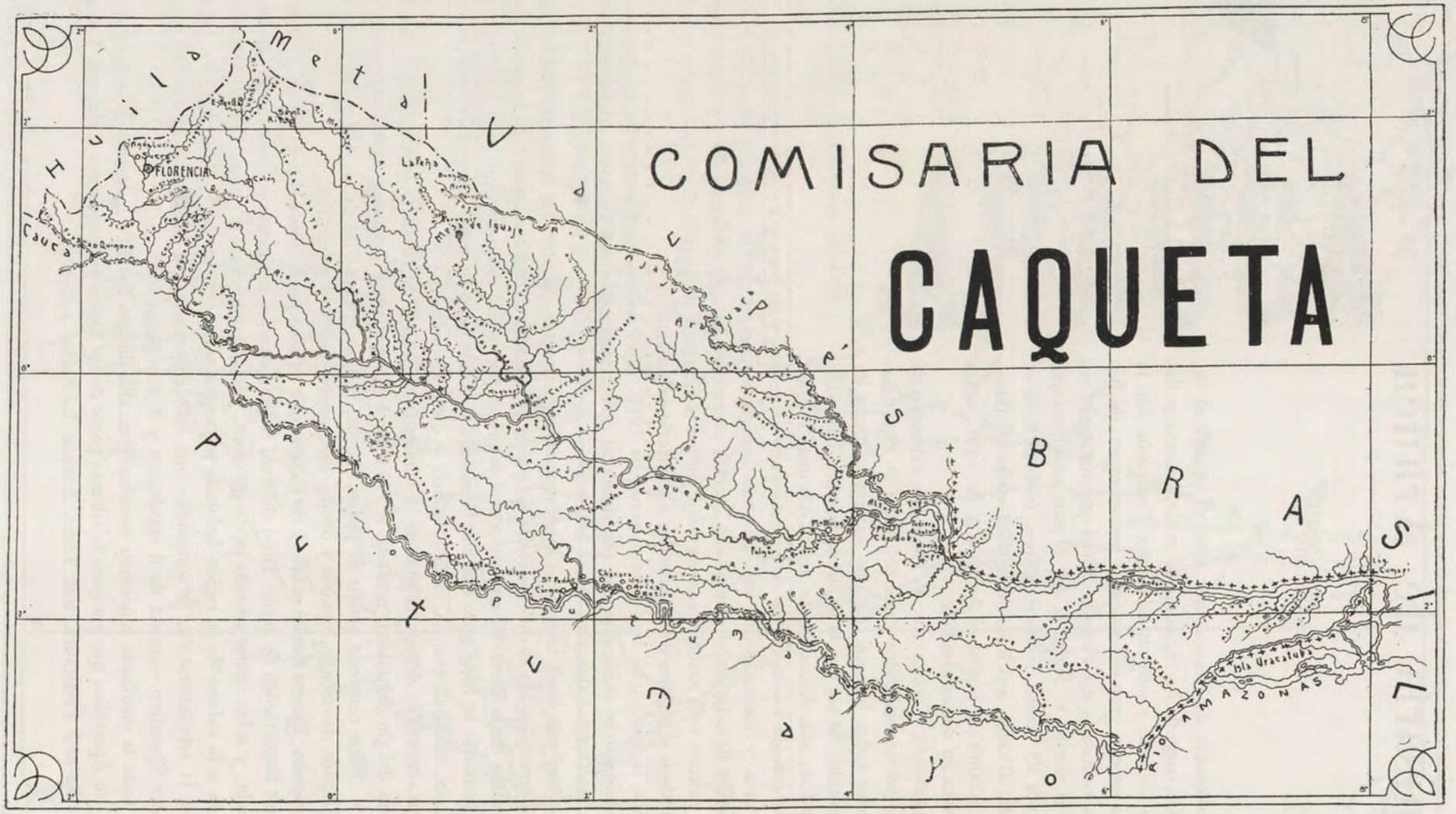

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

Comisaría del Caquetá



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

SITUACIÓN. — Comprende la comisaría un inmenso territorio, limitado por los ríos Putumayo, Apaporis y Guaviare y su afluente el Guayavero y atravesado por el Caquetá y el Caguán, y por muchas otras corrientes de agua que forman una red acuática de grande extensión e importancia. El Caquetá se divide en dos regiones, así: ALTO CAQUETÁ, que abarca las hoyas de los ríos Inírida, Guainía, Vaupés, Apoporis y Caquetá; y BAJO CAQUETÁ, que comprende la cuenca del río Putumayo en su vertiente hacia la comisaría del Caquetá.

EXTENSIÓN Y POBLACIÓN. — Su extensión territorial es de 239,920 kilómetros con una población de 74,254 según el censo de 1918, lo que da una densidad de 0'3 habitantes por kilómetro. En su población están incluídos al rededor de 68,000 indios. Para 1925 esta población se calculó en 85,000 habitantes. Las tribus de los indios, más o menos salvajes, se hallan dispersas a lo largo de los ríos y se ocupan en recoger caucho que venden a los blancos. Los que ya están algo civilizados, conservan todavía sus dialectos mezclados con bastantes voces castellanas.

PRODUCCIONES. — Están casi inexplotadas las grandes riquezas con que cuenta el Caquetá, lo que sólo podrá hacerse en debida forma con el establecimiento de colonias y vías de comunicación. La agricultura y la ganadería empiezan a ser fuentes de riqueza para los moradores de la comisaría, pero su principal industria es la explotación de las selvas, de las cuales se extrae caucho, balata, maderas preciosas, plantas medicinales, etc., etc.

VEGETALES. — La riqueza vegetal es imponderable; todo el territorio está cubierto de espléndida vegetación, encontrándose allí maderas preciosas para ebanistería y construcción; gomas y resinas, plantas medicinales y bálsamos, gran variedad de palmas y guaduas, cacao y frutas silvestres en enorme cantidad, vainilla, caucho, balata, canelo, estoraque, incienso, zarzaparrilla, sarrapia, parásitas, etc.

Entre los principales productos, son especialmente notables los siguientes, explotados en mayor o menor escala: el caucho, la balata, el chiquichique, el cacao, las gomas y resinas y los productos medicinales.

El caucho, que es muy abundante y de excelente calidad, es objeto de explotación intensa.

El árbol que produce más caucho es el *hevea guianerisis*, que crece sólo en grupos y constituye verdaderas plantaciones.

La extracción del caucho principia en octubre cuando ha entrado la estación seca. La primera operación del cauchero es practicar varias exploraciones en las selvas sin alejarse mucho de los ríos o caños navegables, hasta encontrar una buena *mancha* de 4 a 5 mil árboles; en seguida procede a una pequeña roza, donde levanta la barraca para albergarse con su familia y los peones, casi siempre indios de la región. Procede luego a marcar los árboles, a limpiarlos de las malezas y a abrir trochas. Después viene el *amarre* de los árboles con tiras de moriche de 3 a 4 metros de largo; estas tiras abrazan el tronco y tienen un doblez especial por donde corre el látex.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Así preparados los árboles, se pican los troncos por la mañana con una pequeña hachuela de acero, en sentido vertical, siguiendo el eje del tronco; por la tarde se recoge el látex que ha caído en los recipientes, que suelen ser galones de petróleo, y lo llevan a la barraca, donde se lo somete a la ahumada y coagulación.

El pago de este trabajo se hace por lo general con mercancías, ropa, municiones a precios no pocas veces fantásticos.

Para comprar el caucho se recorren los ríos en embarcaciones construídas *ad hoc*, llamadas «regatones», con la casilla o cubierta de madera, en donde depositan las mercancías. Los comerciantes empiezan a recorrer las barracas con cargamentos de géneros y víveres que cambian por caucho, o hacen anticipos a los caucheros, estipulando el precio del caucho según calidad y recargando el precio de las mercancías, cuando menos de un 100 por 100 sobre principal y gastos. La mayor parte del caucho del Caquetá se exporta por el Amazonas; lo demás sigue la vía de Pasto o la del Tolima.

Otros productos de explotación son:

La *balata*, que se encuentra en las regiones del Río Negro, es un árbol de 18 a 20 metros de alto; su goma, especie de gutapercha, ocupa el primer lugar entre los sustitutos del caucho.

El *chiquichique*. — La recolección de esta fibra es una de las principales ocupaciones de los habitantes de las regiones comprendidas entre el Amazonas y el Río Negro; sirve para la fabricación de cables, de aspecto burdo, pero muy apreciados, por la circunstancia de poder resistir la acción del agua y del sol; úsasela también en Europa para fabricar escobas.

Cacao silvestre, cuya fruta es de buena calidad.

Diversas gomas y resinas: copal, sarrapia, copaiba, barniz de Pasto, etc.

Productos medicinales e industriales como quina, zarzaparrilla, ipecacuana, palo santo, vainilla, dividiví, maderas finas.

Animales. — Entre los animales silvestres se encuentran en el Caquetá: jaguares, leones, dantas, cafuches, monos de muchas clases, zorro, cabiay, saíno, venado, puerco espín, mapurito, oso negro, etc.

Abundan los reptiles güío o culebra de agua, boa constrictor, de 8 a 10 metros de largo; camaleones, caimanes, manatíes, tortugas y gran variedad de serpientes venenosas.

Entre los pájaros e insectos son de notar las garzas, alcaravanes, coclíes, paujiles, mirlas, arrendajos, cenotos, cucaracheros, trompeteros, gaviotas, colibríes, bandadas innumerables de pericos, catalnicas y guacamayos de todos colores, murciélagos colosales, enormes caracoles, cuyos huevos son del tamaño de los de gallina. Millones de insectos fosforescentes, nubes de mosquitos, arañas monstruosas, grandes hormigas, que viajan en legiones, causando muchos estragos.

En los ríos pululan los peces: bagres, panche, gamitara (pescado muy apreciado), etc.

El Caquetá cuenta con unas 20,000 cabezas de ganado vacuno, en las partes en donde habitan los blancos como en el valle de Sibundo y Florencia y en una famosa hacienda llamada «Balsillas», donde el ganado adquiere enorme tamaño, pesando las reses gordas hasta 130 arrobas cada una.

RENTAS Y GOBIERNO

Las rentas de la comisaría no alcanzan para atender a su administración, por lo cual el Gobierno Nacional tiene que dar una subvención anual para sufragar los gastos que ella demanda.

La comisaría está gobernada por un Comisario especial y para su administración está dividida en el municipio de Florencia y en seis corregimientos que son: San Vicente, Puerto Rico, Guacamayas, Bodoquero, Solano y Belén del Andaquí.

Florencia, su capital, está situada en las inmediaciones del río Orteguaza, afluente del Caquetá. Tiene 3,950 habitantes y cuenta con oficina postal y telegráfica.

Muchas embarcaciones recorren los ríos del Caquetá, en busca de caucho, resinas, quinas, maderas preciosas, y otros artículos que los comerciantes cambian por mercancías y víveres.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación son los ríos, la mayor parte de los cuales, aun los afluentes de tercer orden, son navegables por canoas. Además existe un camino de herradura que va de la ciudad de Pasto a Puerto Asís, pasando por Sucre y Mocoa; otro que enlaza a Florencia con el sur del departamento del Huila, y un gran número de trochas que atraviesan la inmensa selva entre los ríos Putumayo y Caquetá.

Hacia Florencia, capital de la comisaría, y más tarde hasta sus límites con la del Putumayo, se construye en la actualidad el ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá, el cual unirá a los departamentos de los dos primeros nombres y el de Cundinamarca con la rica región del Caquetá.

Viaje al Caquetá. — El viajero puede ir al Caquetá por un camino que arrancando de Pasto, sube por el páramo de Bordoncillo, pasa cerca de la encantadora laguna de la Cocha y avanza hasta el pueblo de Santiago (47 kilómetros); luego rodea el valle de Sibundoy por el lado occidental, pasando por Sucre, Sibundoy y San Francisco, situado cerca de las cabeceras del río Putumayo; después atraviesa una montaña y sigue hasta *Mocoa* y *Puerto Limón*, sobre el río Caquetá.

En la mitad de este último trayecto se bifurca el camino, tomando el ramal de la derecha la dirección de Puerto Umbría, punto del río Putumayo cercano al antiguo Puerto Sofía. Se pretende prolongar el camino hasta Puerto Asís, pues este trayecto del Putumayo es peligroso aún para las mismas canoas. En Puerto Asís, el río se hace ya navegable para lanchas y pequeños vapores.

Los indios que habitan esas comarcas, aunque los hay antropófagos, comercian generalmente con los explotadores de los bosques, cambiándoles caucho y otros productos vegetales por armas y pólvora, y baratijas. En Puerto Asís se embarca el viajero en canoa o, por casualidad, en algún vaporcito, desciende hasta el Amazonas y, por éste, en uno de los grandes vapores que lo surcan, llega al Atlántico, visitando de paso las ciudades brasileñas de Manaos (85,000 habitantes) y Belén o Pará (275,000 habitantes).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

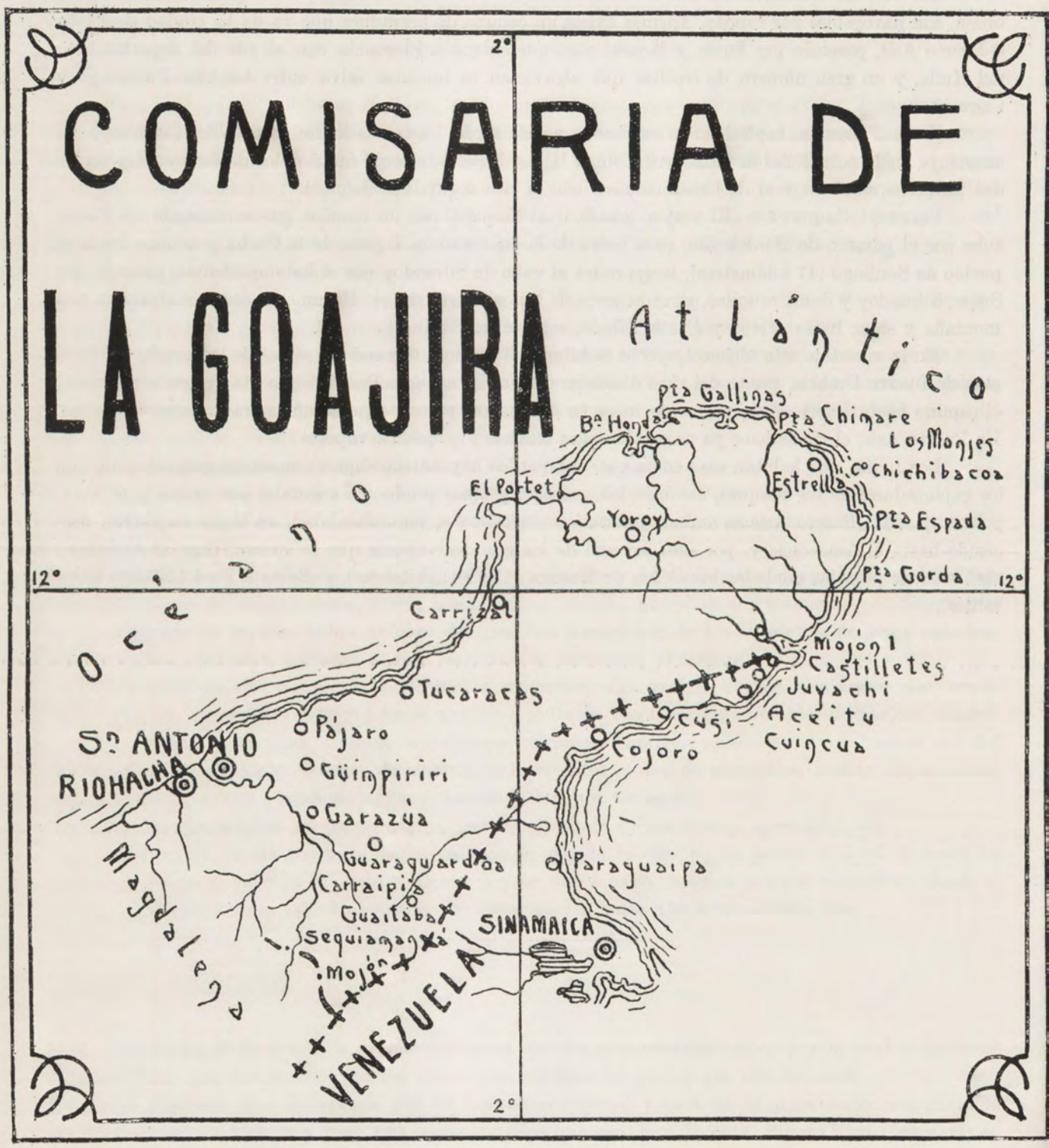

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Comisaría de la Goajira



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

SITUACIÓN. — Este territorio, por su situación francamente marítima, por su proximidad a Venezuela y por la facilidad para llegar a él, es uno de los más interesantes de la República. Es la Península más hermosa de la América del Sur y su situación marítima importantísima. Se encuentra al nordeste del departamento del Magdalena y al oeste del Golfo de Maracaibo.

La separa el río Magdalena del departamento de este nombre en parte, y en parte, el río Calancala.

Existen en su territorio, o mejor dicho en sus costas, importantes salinas marítimas como Manaure, Bolombolo, Musiche, Taroa y Bahíahonda.

La población de la Goajira, según el censo de 1918, era de 22,652 habitantes, con una extensión superficiaria de 11,875 kilómetros cuadrados, con una densidad de 1'9 habitantes por kilómetro. La Península está habitada en su mayor parte por tribus semi-salvajes que viven en permanente competencia y rivalidad por los pastos, los ganados, los productos agrícolas, etc., lo que hace que la gente civilizada permanezca un tanto alejada, con indudable perjuicio para el progreso de la región. Los indios se agrupan en castas, de las cuales existen unas veinticinco, siendo las principales: la *epiayues* que reside en las orillas del río Ranchería o Calancala, Cabo de la Vela, Puerto Estrella y laguna de Tucacas; la *jusayues* que viven en los alrededores de Carraipía o Amaiseo y Cojoro; los *ipuanas* en Parash, Siapana y Cocina; los *urianas* en Cusi, Castilletes y Bahíahonda.

Para entrar en el territorio de la Goajira se encuentran cuatro vías que se pueden considerar obligatorias y son: la de Ríohacha hacia el interior; la de Fonseca hacia Carraipía y Limón; la de la costa por la orilla del mar y la marítima.

Dentro del territorio goajiro existen numerosas vías que conducen a diferentes lugares; todas estas son en su generalidad transitables a caballo.

Hay un servicio de autocamiones de Santa Rosa a Ríohacha, Ahuyama, Cardón y Paraguaipoa, en Venezuela.

GOBIERNO. — La Goajira está gobernada por un Comisario especial nombrado por el supremo gobierno. La residencia de este funcionario es Ríohacha.

Existe también un jefe de fronteras que tiene a su cargo el servicio de vigilancia, con el personal suficiente.

ALTURAS. — Los puntos de mayor importancia son: desde el punto de vista de su elevación el Cerro de La Teta y el Cerrajón; hay otros lugares como el pico alto de Macuira, las elevaciones de Carpintero, los Cerros de las Palmas cerca de Pañasira en el límite con Venezuela, Punta Espada y Cabo de la Vela.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Accidentes físicos. — Las montañas se encuentran en la serranía de Perijá; en los montes de Oca, al sur de la península y lugares adyacentes; matorrales en casi toda la región de la Goajira, especialmente en los puntos donde existen arroyos y lugares que conservan alguna humedad.

El clima por lo general es bueno y suave en la costa, por las brisas que soplan del nordeste. Su temperatura es de unos 28° centígrados.

La constitución geológica del suelo goajiro es por lo general de arenisca y arcilla en las partes planas y en las alturas cristalinos y calcáreos.

Todas las serranías de la Goajira están formadas por rocas eruptivas y capas cristalinas. Se encuentra carbón, yeso, petróleo, oro, cobre y fosfatos.

La región de la costa produce sal en bastante cantidad; se encuentran varias salinas como la de San José en Bahíahonda y la de Manuare, las cuales explota el gobierno. Cerca a Castilletes existen dos salinas, una de ellas en completa cristalización. Las salinas del gobierno alcanzan a producir cuatrocientos mil sacos de sal al año.

Casi toda la costa goajira tiene ostrales o bancos de perlas.

Aguas. — Las lluvias tienen una influencia poderosa en este vasto territorio, pues de ellas depende la vida de sus ganados y por ende la tranquilidad de sus dueños. El terreno por lo general es bastante seco, carece de agua casi todo el año. En la Goajira hay tres regiones con agua corriente permanente: el río Ranchería al oeste que corre de sur a norte y va a desembocar a media legua de Ríohacha; el río Paruhachón que recoge las aguas de los arroyos de Manantiales y Pañasira al pie septentrional de los montes de Oca; los arroyos de Nazaret y Mequijanaure en la serranía de Macuira que corren casi paralelos y hacia el norte pero con menor cantidad de aguas, perdiéndose éstas al entrar en la llanura; los arroyos de Guarerpá, Siapana, Guajarima y Jiguorné en la misma serranía, este último es una fuente termal y todas estas aguas se pierden a poca distancia de sus nacimientos por la permeabilidad del suelo. En el resto de la península se carece por completo de agua potable en la mayor parte del año. Hacia la costa existen algunas dunas cuyas aguas son aprovechables.

Llueve en junio, julio, agosto, septiembre y octubre, los demás meses del año son de verano.

En el subsuelo se encuentra agua en muchos lugares y especialmente en las regiones de terrenos de aluvión, a una profundidad no menor de 6 metros.

PRODUCCIONES Y CULTIVOS

En las llanuras se produce el dividivi. También se da silvestre el palo Brasil. El dividivi se cosecha dos veces al año y sirve lo mismo que el palo Brasil para extraer tinturas y se vende en Ríohacha, en Tucuracas y Maracaibo. Estos son los únicos centros a donde afluyen los indios a vender sus artículos. Las indias se dedican a la fabricación de hamacas, fajas y otros tejidos de mano, haciéndolos con hilazas compradas a los comerciantes venezolanos que recorren la región, y que son los únicos que surten la Goajira de estas materias primas y de todos los principales elementos para la vida de los indígenas.

Exportan gran cantidad de pieles y ganados para Venezuela.

En la región de los montes de Oca, en la serranía Macuira en Guarerpa y Toromana, hoya del arroyo del mismo nombre, se cultiva el plátano, maíz, yuca, fríjoles, ajonjolí y cocos. En la región de Nazaret se empieza a cultivar el algodón, en pequeña escala, por los padres capuchinos que tienen el orfelinato allí. Los terrenos de la orilla del mar son bastante estériles.

En esta región existen pastos, pero especialmente en las comprendidas en las partes norte y sur; en los alrededores de Carraipía existe el pasto guinea y el pará, sobre las faldas de los montes de Oca. En la región de Cheisena a Pañasira también hay gran cantidad de pasto guinea.

Industria pecuaria. — Los principales criaderos de bestias se encuentran en Jiguorne al pie de la serranía de Macuira, en Guarerpa y Toromana al otro lado de la serranía de Macuira; en Maraiamana,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Amariche, Cusi. Los ganados en la Goajira son muy mansos, debido al manoseo frecuente y a la manera como se les da el agua, que consiste en echársela en pequeñas canoas.

La Goajira tiene gran cantidad de ganado vacuno, cuyo número se puede calcular en 20,000 reses, caballar, unas 8,000, y ovejas y chivos 20,000.

Los caballos constituyen un lujo para los indios y por consiguiente les exigen muy poco trabajo. La lana de las ovejas no la aprovechan ni se aplica para nada, pues los cueros los venden con el vellón completo.

Comercio. — La importación de artículos en la Goajira, así como la manera de efectuar su comercio es bastante especial: los ganados dan a los indios todos los medios de vivir y por ellos tienen establecido el intercambio de artículos; no aceptan dinero en la generalidad de los casos en las transacciones que efectúan, por el temor de ser engañados. Los artículos que importan son: ron, panela, maíz, tabaco, manilla, cigarrillos, jabón, telas, armas, municiones, etc.

Costumbres. — Los indios, en la llanura o en sus viviendas, visten, por lo general, sólo con el *guayuco* y usan la *taquiara* con plumas y collares de oro. Ya se está generalizando el empleo de la franela, el sombrero de jipa y *murrapo*. Usan también la manta, prenda que consiste en algunas varas (7 u 8) de tela llamada *cotón* que unen por sus extremos y se colocan en la cintura dando vuelta en ella y luego sacan un extremo y lo meten por debajo de la pierna hacia adelante, asegurándola allí. También acostumbran llevar pañuelo amarrado a la cabeza. Sobre la manta que se rodean por la cintura colocan el cinturón ancho y de tapa, donde sitúan los cartuchos del winchester. Les gusta mucho agregar a sus collares cruces, medallas, etc.

Como calzado acostumbran la llamada *abarca*, que consiste en un pedazo de suela o cuero de res con correas que rodean el pie y ayudan a sostenerla. El pelo lo llevan a la bomba la mayor parte de los indios, aunque hoy día se está generalizando el uso del pelo cortado como el de los civilizados.

El uso del collar de oro es un lujo y sólo lo hacen aquellos que tienen algún dinero. Se pintan la cara con una sustancia que sacan de un palo, con el fin de preservarse de la acción del sol.

Las indias usan la misma manta que los hombres pero sólo en la cintura en forma de pantalón; también llevan una bata larga, muy ancha y holgada, un pañuelo amarrado a la cabeza, que por lo general es de color obscuro, azul o morado. Llevan también collares; el pelo lo usan largo o recortado; gustan de los anillos y zarcillos; acostumbran en los tobillos llevar corales, o sartales de cuentas de colores. Se tiñen las mejillas de negro para evitar el quemarse con el sol, también lo hacen de rojo y sobre la pintura acostumbran polvos.

Las rentas de la comisaría son de $ 3,000 anuales aproximadamente, pero el Gobierno Nacional la auxilia con $ 12,000 para su sostenimiento.

Para dar asilo a los niños indígenas, y evitar de esta manera la trata que con ellos se hacía, están establecidos sendos Orfelinatos en San Antonio y Macuira a cargo de los Padres Misioneros capuchinos. Además hay escuelas primarias regentadas por la misma Misión, en El Pájaro y Carraipía.

Para su administración está dividida la Comisaría en 1 municipio que es San Antonio y 7 Corregimientos; El Pájaro, Carraipía, Castilletes, El Carrizal, Nazaret y Puerto Estrella.

La capital de la Comisaría es San Antonio con 2,117 habitantes, a 1,060 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura media de 23°.

Tiene numerosos rancherías entre los cuales merecen citarse:

Santa Rosa, El Cardón, Bahíahonda, Piusipana, Parrantial, Amariche, Maraiamana, Garrapatamana Scheisena, Pañasira, Guaraguarao, Siapana, Macaraipao, La Laguna, Arpanapaure, Amechisao, Chimay, Buenos Aires, Casuchón, Semetch, Epiguipa, Cabra, Zenuí, Utaique, Amarip y Cuchepana.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

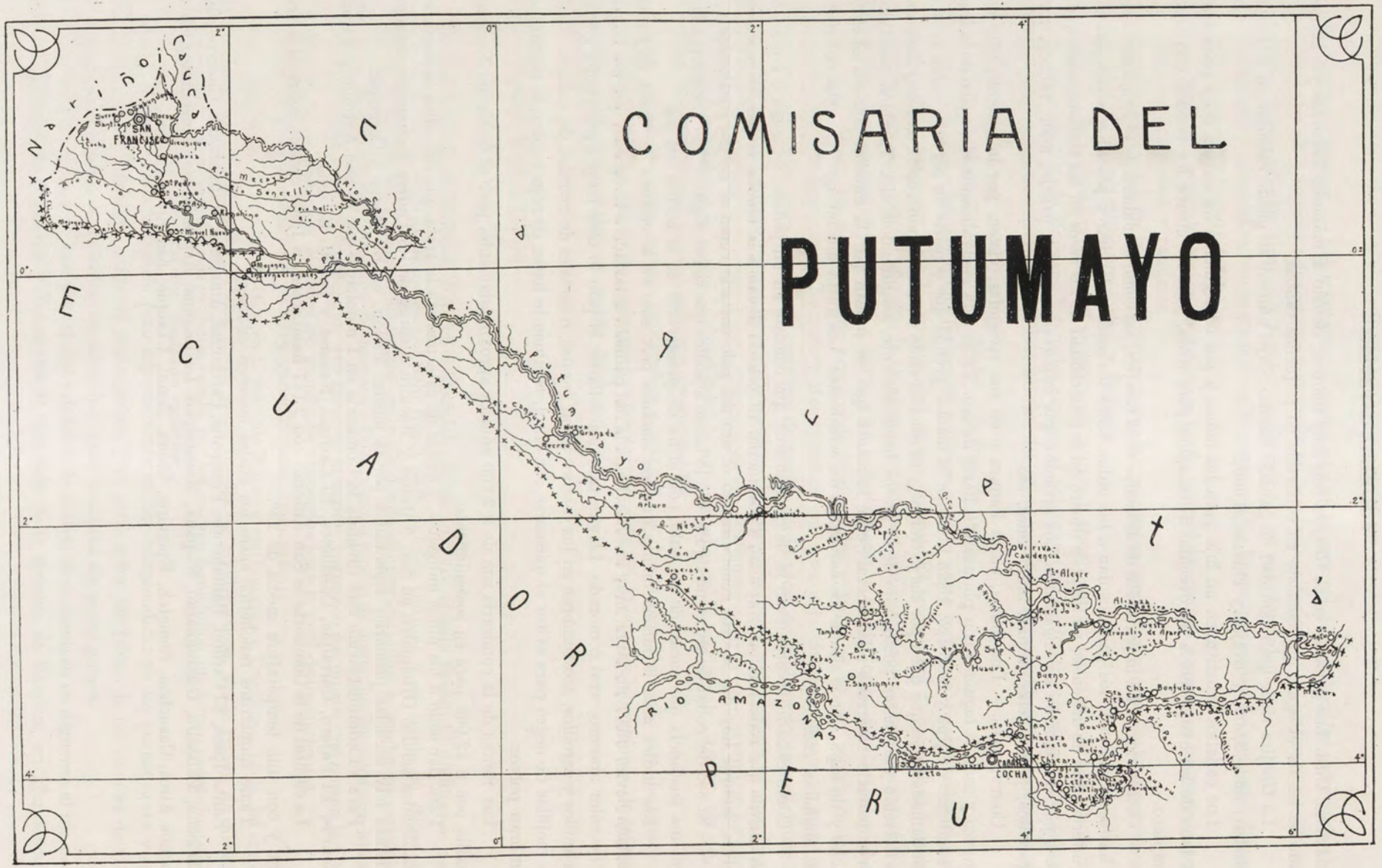

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

Comisaría del Putumayo



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

SITUACIÓN. — Toma su nombre del río Putumayo que nace en su territorio y la separa de la comisaría del Caquetá en las tres cuartas partes de su curso. Está situada al sur de la República y limita: con el río Putumayo, con el departamento de Nariño y con las Repúblicas del Ecuador, Perú y Brasil. El río Putumayo es la vía natural de su comercio y por la cual se pone en comunicación con el Amazonas.

POBLACIÓN. — La población puede elevarse a 55,000 habitantes, de ellos 40,000 indios, algunos medio civilizados. La superficie de la comisaría es de 239,920 kilómetros cuadrados, de donde resulta que su población relativa probable es de 0'45 por kilómetro cuadrado. Este inmenso territorio, que forma una larguísima faja tendida de noroeste a sureste, que se ensancha en sus dos extremos, está formado de selvas seculares, llanuras y serranías. Rico en toda clase de gomas y resinas, plantas y cortezas de propiedades terapéuticas admirables, desconocidas casi por la ciencia; cacao y tagua en abundancia, maderas finas y tintóreas, pita, frutos oleaginosos; carbón, petróleo, oro, mármoles y muchas más riquezas que aún permanecen ocultas en medio de las selvas.

Para su administración pública se halla la comisaría dividida en dos municipios que son Mocoa y Sucre, y en seis corregimientos: Santiago, Quineró, Puerto Asís, Guepí y San Miguel.

Lo exiguo de las partidas votadas en el presupuesto para atender al servicio público de la comisaría no ha permitido darle mayor impulso a su administración ni emprender la ejecución de obras de primera necesidad que desarrollen el progreso de aquellos extensos territorios. Es muy digna de encomio la labor civilizadora y patriótica de la Misión católica dirigida por los Padres Capuchinos, quienes con abnegación ejemplar y venciendo obstáculos insuperables, han logrado fundar importantes núcleos de población de raza blanca y aborigen en puntos avanzados de aquel territorio nacional; pero falta aún mucho por hacer y el Gobierno Nacional dedica preferente atención al problema de la colonización en la comisaría.

SITIOS IMPORTANTES. — *Sucre*, de reciente fundación, situada en el valle de Sibundoy, en fácil comunicación con Pasto; está habitada exclusivamente por blancos. *Mocoa*, antigua capital de lo que fué territorio del Caquetá, que comprendía del Guaviare al Napo; tiene algunos cultivos; está enlazada con el sur del Huila por un camino nacional y dista de Bogotá 995 kilómetros y de Pasto 180. Se halla a 638 metros de altura y su temperatura media es de 27° centígrados. Tiene 11,600 cafetos. *Sibundoy* o *Sebondoy*, en el hermoso valle al que ha dado su nombre; tiene algunos cultivos y en sus dehesas prospera el ganado. Este valle está anegado en su mayor parte por una represa del río. Los indios hablan el *cocha*, que parece ser corrupción del chibcha. *Santiago* y *San Andrés*, son dos pueblos enteramente de indígenas, que descienden de los Incas del Perú, y hablan el inca. *San Francisco*, pueblo de blancos en el Valle de Sibundoy. *Puerto Limon*, es el puerto de Mocoa, sobre el río Caquetá. *Puerto Umbría*, sobre el Putumayo, cercano al antiguo Puerto Sofía; de ahí se puede bajar a Puerto Asís en canoa. *Puerto Asís*, sobre el Putumayo. *Caucaya*, colonia penal fundada a orillas del Caucaya, pequeño afluente del Putumayo. Tiene algunos cultivos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

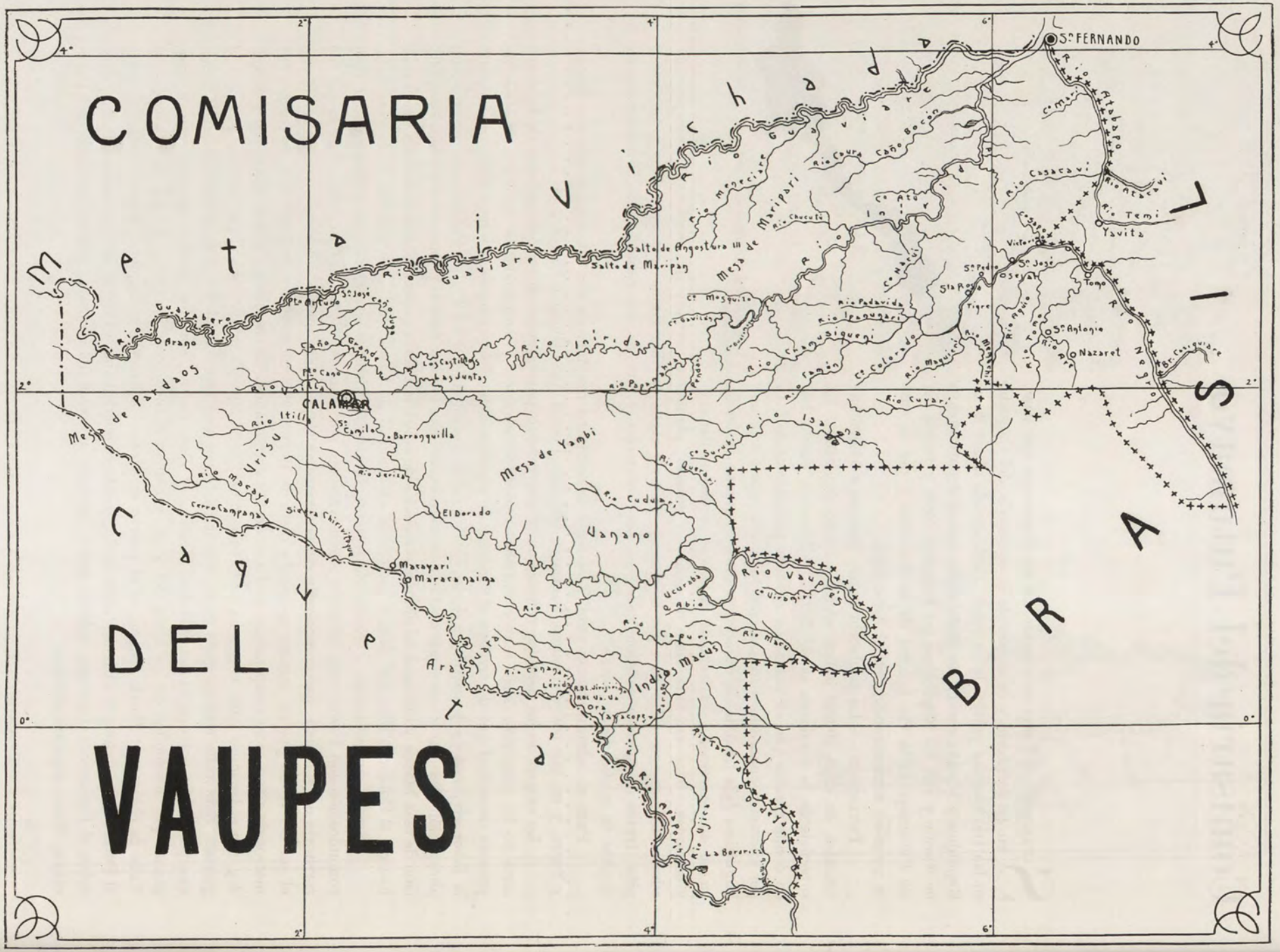
COMISARIA
DEL
VAUPES
Estado Vichada
Estado Caqueta
BRASIL
Mesa de Pavados
Mesa de Yambi
Mesa de Maripari
Sierra Chiribiquete
Cerro Campana
Indios Macus
Indios Yahuacos
Indios Carijonas
Indios Guahibos
Indios Curripacos
Indios Piapocos
Indios Cabiyaris
Indios Tucanos
Indios Uanano
Indios Ubas
Indios Yahuacos
Indios Tucanos
Indios Curripacos
Indios Piapocos
Indios Cabiyaris
Indios Guahibos
Indios Macus
Indios Carijonas

Comisaría del Vaupés



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

SITUACIÓN. — Esta comisaría comprende la inmensa extensión de territorio comprendida entre el río Guaviare, casi desde su origen hasta su desembocadura en el Orinoco, y el río Apoporis, desde su origen hasta su desembocadura en el Caquetá.

En ella están los ríos Guaviare, Atabapo, Inírida, afluentes del Orinoco, y los ríos Unilla e Itilla, orígenes del Vaupés, y el río Guainía o Ríonegro, Vaupés, Apoporis, que son los más poderosos afluentes del Amazonas. De manera que en esta comisaría, que tiene una extensión de 168,660 kilómetros cuadrados, están comprendidas algunas de las hoyas hidrográficas más poderosas del mundo, y de ella salen ríos de formidable caudal de aguas, que permiten la navegación de los grandes buques que surcan el Amazonas.

POBLACIÓN. 7,500 habitantes inclusive unos 6,000 indios.

La única industria de la Comisaría, es la extracción de caucho y balata, productos que se exportan a Manaos. En sus inmensas selvas existen grandes riquezas inexplotadas aún, entre ellas: caucho, balata, tagua, maderas tintóreas y de construcción, y mil más que sería largo enumerar.

El río Vaupés y sus afluentes atraen un gran movimiento comercial e industrial por sus productos gomíferos: goma balata, caucho negro, y siringa, que abundan en la parte alta del citado río, lo mismo que en sus afluentes Ayari, Querari, Cundayari y otros. Las selvas del río son muy abundantes en la famosa goma *siringa*. La balata y demás gomas que se producen en la región, salen por el río Vaupés.

La capital de la comisaría es Calamar, con 754 habitantes, según el censo de 1918, situada sobre el río Unilla. Es el lugar principal de la industria de encauchados, telas impermeables para zamarros y para sacos, productos que tienen muy buena acogida en el país, debido a su buena calidad. Tiene oficina postal y dos corregimientos que son San José y Uranía.

Las comunicaciones de la capital de la República con estas apartadas regiones, son lentas y difíciles, por las mismas causas anotadas en los datos informativos de la comisaría del Vichada.

PRINCIPALES COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE BALATA, EN LA REGIÓN DEL VAUPÉS

Graciliano Goncalvaez, de la firma «Goncalvaez Hnos.», establecida en San Gabriel, sobre el Ríonegro (Brasil).

Sebastián Motta, en representación de Francisco Antonio de Alburquerque, con su casa en Yacari Capurano, municipio de San Gabriel.

Pure A. de Alburquerque, Raimundo Sierra y Francisco Cardozo, de la casa «Sierra & Compañía» y establecida en Cachivera o Raudal Caruru.

Aramir Javino Oliveira, con su casa establecida en San Salvador (Vaupés).

Julio Barreto, establecido en la Cachivera Jutica.

José Cardozo, establecido en Castañero (Brasil).

Samuel Porfirio.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Comisaría del Vichada



SITUACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMISARÍA

SITUACIÓN. — Forma esta comisaría un enorme cuadrilátero limitado por los ríos Meta, Orinoco y Guaviare, y por una línea imaginaria formada por el meridiano tercero, al oriente de Bogotá, desde el punto en donde encuentra el Meta. Cruza y recorre todo su territorio el río Vichada, de donde ha tomado su nombre.

Según el censo de 1918, tenía la comisaría del Vichada 5,540 habitantes, entre ellos 4,000 indios; la poca población civilizada que habita la región, está dedicada a la ganadería y a la extracción de caucho y balata. Su extensión superficiaria es de 98,990 kilómetros cuadrados.

Forma la comisaría un municipio y seis corregimientos diseminados en este inmenso territorio y los cuales no tienen para comunicarse entre sí, sino las vías fluviales, ya que caminos no existen, pues no merecen tal nombre las trochas hechas por los caucheros para trasladarse de un lugar a otro.

La enorme distancia a que se encuentra la comisaría de la capital de la República, hace que las comunicaciones sean muy difíciles y tardías, pues no existe línea telegráfica, y el correo gasta más de un mes a causa de la enorme distancia que tiene que recorrer y a los malos caminos, especialmente en invierno.

Su capital es San Rafael de Murillo, y los seis corregimientos son: Maipures, Ivoto, Puerto Carreño, Quinoy y Ventanas.

En los bosques de esta comisaría abundan los productos naturales aun inexplorados, debido a la falta de vías de comunicación. Entre ellos merecen citarse el caucho, árbol de portentosa feracidad y de varias clases, como el *ficus*, el *hevea* y el *castilloa:* el balato, de donde se extrae una importante goma apreciada en los mercados extranjeros con el nombre de *balata;* las palmeras, entre las cuales se encuentran la *moriche*, la *milpesos*, productora de aceite, la *cumare*, la *marary*, la de *corozo* y la de *coco*, etc.; el *mangle* y el *marañón*, que crecen en las orillas de los ríos, la *copaiba*, la *vainilla*, etc., etc.

En las selvas vírgenes del Vichada abundan los animales salvajes, las aves e insectos, las serpientes venenosas y toda clase de animales.

La escasa población blanca de la comisaría se dedica, como queda dicho, a la industria ganadera y a la agrícola, sólo para atender a las necesidades de los pocos moradores de esas comarcas. Entre los productos de esta última figuran el maíz, la yuca amarga, utilizada en la fabricación de la torta llamada *casabe* y en la del *mañoco* o *tapioca*, productos éstos que obtienen mercado en las poblaciones venezolanas limítrofes a la comisaría.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Recapitulación general de la industria cafetera en Colombia

Secciones territoriales	Municipios productores	Municipios NO productores	Plantaciones	Cafetos de anterior producción	Cafetos de nueva producción	Total de cafetos
DEPARTAMENTOS						
Antioquia	81	17	8,923	60.818,948	17.616,502	78.435,450
Atlántico	0	20	—	—	—	—
Bolívar	3	51	19	115,120	42,000	157,120
Boyacá	21	105	534	2.059,855	516,430	2.576,285
Caldas	41	1	11.336	51.197,791	15.515,234	66.713,025
Cauca	27	5	1,867	3.031,524	3.606,691	6.638,215
Cundinamarca	55	54	2,817	39.315,886	13.635,924	52.951,810
Huila	27	2	695	2.587,640	2.148,560	4.736,200
Magdalena	10	21	410	4.295,048	2.253,150	6.548,198
Nariño	36	13	1,025	2.468,317	2.379,506	4.847,823
Norte de Santander	28	4	3,361	26.805,118	13.203,412	40.008,530
Santander	45	27	1,313	14.614,777	12.342,196	26.956,973
Tolima	33	6	3,755	26.050,000	9.941,726	35.991,726
Valle del Cauca	35	0	2,987	9.055,252	15.556,478	24.611,730
INTENDENCIAS						
Chocó	2	11	—	104,800	5,200	110,000
Meta	5	1	68	56,970	21,500	78,470
San Andrés y Providencia	0	2	—	—	—	—
COMISARIAS						
Arauca	0	6	—	—	—	—
Caquetá	0	1	—	—	—	—
Goajira	0	1	—	—	—	—
Putumayo	1	1	—	11,660	5,500	17,160
Vaupés	0	3	—	—	—	—
Vichada	0	6	—	—	—	—
TOTALES	450	350	39.110	242.588,706	108.790,009	351.378,715

RESUMEN

Secciones territoriales productoras de café	16	
Idem NO productoras	7	
Municipios productores de café	450	
Municipios NO productores	350	
Plantaciones	39,110	
Cafetos de anterior producción		242.588,706
Cafetos de nueva producción		108.790,009
Total de cafetos		351.378,715

El valor de los cafetos, a un precio comercial módico de cincuenta centavos ($ 0'50) oro cada uno, asciende a la cantidad de $ 175.689,357 oro, de capital exclusivamente colombiano.

Número de cafetos por habitante en 1927 ..... 49 1/2

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Las cifras numéricas que este grífico representa, aparecen en la página siguiente

RESUMEN GENERAL
DE LA INDUSTRIA CAFETERA EN COLOMBIA
(MÁXIMO A MÍNIMO)

		TOTAL DE CAFETOS
1	Antioquia	78.435.450
2	Caldas	66.713.025
3	Cundinamarca	52.951.810
4	Norte de Santander	40.008.530
5	Tolima	35.991.726
6	Santander	26.956.973
7	Valle del Cauca	24.611.730
8	Magdalena	6.548.198
9	Cauca	6.638.215
10	Nariño	4.847.823
11	Huila	4.736.200
12	Boyacá	2.576.285
13	Bolívar	157.120
14	Chocó	110.000
15	Meta	78.470
16	Putumayo	17.160
	Total	351.378.715

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los municipios más cafeteros de Colombia

(DE MÁXIMO A MÍNIMO HASTA UN MILLÓN DE CAFETOS)

	Municipios	Cafetos	Departamentos
1	Fredonia	8.887,370	Antioquia.
2	Ríonegro	6.321,900	Santander.
3	Líbano	5.811,600	Tolima.
4	Viotá	4.967,500	Cundinamarca.
5	Convención	4.492,495	Norte de Santander
6	Carmen	4.432,900	» » »
7	Abejorral	4.432,000	Antioquia.
8	Santa Rosa	4.334,100	Caldas.
9	Lebrija	4.186,000	Santander.
10	La Palma	4.155,000	Cundinamarca.
11	Sonsón	4.130,640	Antioquia.
12	Concordia	4.124,900	»
13	Andes	4.000,050	»
14	Tibacuy	3.992,000	Cundinamarca
15	Chaparral	3.707,430	Tolima.
16	Calarcá	3.673,300	Caldas.
17	Manizales	3.622,250	»
18	Jericó	3.535,800	Antioquia.
19	Armenia	3.444,165	Caldas.
20	Pensilvania	3.411,270	»
21	El Colegio	3.225,000	Cundinamarca.
22	Aguadas	3.175,565	Caldas.
23	Santa Marta	3.102,000	Magdalena.
24	Fusagasugá	3.069,180	Cundinamarca.
25	Santuario	3.050,000	Caldas.
26	Chinácota	3.026,700	Norte de Santander
27	Marsella	2.970,900	Caldas.
28	Córdoba	2.953,300	Norte de Santander
29	Guayabal	2.945,480	Cundinamarca.
30	Salgar	2.942,800	Antioquia.
31	Pereira	2.926,885	Caldas.
32	Apia	2.782,300	»
33	Bochalema	2.710,000	Norte de Santander
34	Pandi	2.683,800	Cundinamarca
35	Icononzo	2.672,000	Tolima.
36	Pueblorrico	2.653,700	Antioquia.
37	Tuluá	2.644,000	Valle del Cauca.
38	Cunday	2.559,000	Tolima.
39	Támesis	2.525,000	Antioquia.
40	Titiribí	2.377,500	»
41	Palestina	2.354,600	Caldas.
42	Sevilla	2.307,555	Valle del Cauca.
43	Arboledas	2.254,000	Norte de Santander
44	Betania	2.249,500	Antioquia.
45	Amagá	2.242,500	»
46	Melgar	2.234,650	Tolima.
47	Arbeláez	2.230,700	Cundinamarca.
48	Pácora	2.199,450	Caldas.
49	Yotoco	2.189,855	Valle del Cauca.
50	Belalcázar	2.162,889	Caldas.
51	Angelópolis	2.132,842	Antioquia.
52	Salamina	2.097,400	Caldas.
53	San Francisco	2.069,000	»
54	Jardín	2.003,400	Antioquia.
55	Gramalote	1.971,800	Norte de Santander
56	Pavas	1.962,680	Valle del Cauca.
57	Belén	1.945,000	Caldas.
58	Neira	1.918,675	»
59	Sasaima	1.906,500	Cundinamarca.
60	Manzanares	1.811,800	Caldas.
61	Ebéjico	1.806,300	Antioquia.
62	Miraflores	1.765,250	Tolima.
63	Venecia	1.764,618	Antioquia.
64	La Peña	1.754,500	Cundinamarca.
65	San Antonio	1.723,900	»
66	Yacopí	1.721,000	»
67	La Vega	1.713,800	»
68	Cúcuta	1.696,000	Norte de Santander
69	Salazar	1.687,847	» » »
70	Anserma	1.674,700	Caldas.
71	San Pedro	1.659,400	Norte de Santander
72	Quipile	1.655,600	Cundinamarca.
73	Balboa	1.650,000	Caldas.
74	Quimbaya	1.620,500	»
75	Ocaña	1.617,100	Norte de Santander
76	Girón	1.607,500	Santander.
77	Matanza	1.603,300	»
78	San Joaquín	1.603,054	Caldas.
79	Santa Bárbara	1.565,600	Antioquia.
80	Circasia	1.511,010	Caldas.
81	Bolívar	1.494,000	Valle del Cauca.
82	Bolívar	1.492,670	Antioquia.
83	Medellín	1.490,700	»
84	Armenia	1.480,500	»
85	La Palma	1.479,600	Norte de Santander
86	Fresno	1.458,410	Tolima.
87	Valparaíso	1.449,050	Antioquia.
88	Cañasgordas	1.393,000	»
98	San Vicente	1.318,200	Santander.
90	Santa Isabel	1.316,500	Tolima.
91	Montebello	1.261,100	Antioquia.
92	La Mesa	1.240,000	Cundinamarca.
93	Bucaramanga	1.233,750	Santander.
94	San Cayetano	1.228,000	Norte de Santander
95	Bugalagrande	1.205,300	Valle del Cauca.
96	Pamplonita	1.151,000	Norte de Santander
97	Ataco	1.142,600	Tolima.
98	Florida	1.130,000	Valle del Cauca.
99	Aranzazu	1.126,710	Caldas.
100	Ríosucio	1.100,000	»
101	San Agustín	1.077,900	»
102	Pradera	1.052,440	Valle del Cauca.
103	San Gil	1.023,200	Santander.
104	Betulia	1.019,501	Antioquia.
105	Ortega	1.018,239	Tolima.
106	Rosario	1.009,000	Norte de Santander

MUNICIPIOS: Caldas, 26.—Antioquia, 24.—Cundinamarca, 15.—Norte de Santander, 15.—Tolima, 10. Valle del Cauca, 8.—Santander, 7.—Magdalena, 1.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

III PARTE.
EXPORTACIÓN



Hacia la estación férrea.



De la estación férrea
al puerto fluvial.



Del puerto fluvial al
puerto marítimo.



De las playas colombianas
a los
mercados extranjeros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TERCERA PARTE

El café colombiano y su exportación

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ORIGEN DEL CAFÉ

Como bien se sabe, el café es originario de Oriente y su nombre se deriva de la ciudad de Kaffa. En Persia fué en donde primeramente se generalizó la bebida de la infusión de granos de café tostados y molidos.

Créese, generalmente, que un molaco llamado Chadeli, fué el primer árabe que usó del café, con el designio de librarse de un entorpecimiento continuo que no le permitía rezar sus oraciones nocturnas. Imitáronle luego sus *derviches,* cuyo ejemplo siguieron después los jurisconsultos, y de este modo no tardó en conocerse que esta bebida daba a la sangre una dulce agitación, que disipaba la pesadez del estómago y alegraba el espíritu, razón por la cual se adoptó su uso; y desde las orillas del Mar Rojo hasta Medina y la Meca se extendió el uso del café, que los peregrinos generalizaron en todos los países mahometanos.

En estas regiones se abrieron casas públicas con el objeto de distribuir en ellas el café; pero no tardaron en prostituirse las que se abrieron en Persia, y las de Constantinopla se cerraron en el siglo XVI debido a las representaciones del Gran Mufti y a la censura que con demasiada osadía se hacía a la conducta del gobierno.

Por este mismo tiempo se abrían los cafés de Londres. Un mercader llamado Eduardo, que acababa de llegar de Levante, fué el primero que en 1652 introdujo esta novedad en la capital de la Gran Bretaña. Después siguieron el ejemplo todos los países europeos, si bien es verdad, también se afirma, que durante el reinado de Luis XIII se vendía en el Châtelet de París, la infusión de café con el nombre de *cahové* o *cahovet.*

El primer pie de café que se cultivó en el Jardín del Rey Luis XIV fué llevado por Ressous, oficial de artillería; pero habiendo perecido esta planta, Pancracio, corregidor de Amsterdam, mandó al Rey otro pie, el cual fué cuidado en el Jardín de Plantas de París. De este árbol procedieron las primeras plantaciones de café hechas en las islas francesas de América y las que se cultivan actualmente en la América.

En 1716 se entregaron al médico Isemberg, para que las llevase a las colonias de las Antillas, una porción de plantas tiernas de café, que no produjeron el éxito que se esperaba, debido al fallecimiento del citado médico poco tiempo después de su llegada a América. Cuatro años adelante, es decir en 1728, Mr. Declieus, gentil hombre normando, formó de nuevo el proyecto de engrandecer a la Martinica con el cultivo de la rubiácea. Personalmente, como capitán de infantería y alférez de navío que era, llevó una planta del grueso de un tallo de clavel por una travesía penosa en donde escaseó el agua, razón por la cual dividía con su arbusto la poca que le tocaba en la mesa. Cuando llegó a Martinica, Declieus redobló sus cuidados con el cafeto, convirtiéndose en su guardián y rodeándolo de espinos para evitar que se le quitara, hasta que llegara a su madurez, obteniendo dos libras de semilla que repartió a todas las personas interesadas.

De la Martinica se enviaron después plantas a las islas de Santo Domingo, Guadalupe y otras islas adyacentes, y luego a Puerto Rico y Cuba, y finalmente pasó al continente.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

HISTORIA DEL CULTIVO DEL CAFÉ EN COLOMBIA

En la época de la conquista, los aborígenes cultivaban el maíz, la yuca, el cacao, y como condimento, el ají; la papa fué hallada silvestre en las alturas andinas, y en el interior del país, los *chibchas* que habitaban las alturas de las cordilleras, se consagraban al cultivo propio de dichas tierras: cubios, hibías, chuguas, batatas, arracachas, fríjoles, etc. En las tierras calientes el algodón ya era cultivado, lo mismo que el tabaco.

En la segunda mitad del siglo XVIII, se sembraron en el territorio colombiano las primeras matas de café traídas de las Antillas francesas. En 1808, ya se cultivaba el cafeto en pequeña escala en el valle de Cúcuta, en donde poco a poco fué intensificándose el cultivo en todo el territorio santandereano, y ya en 1813, don Ignacio Ordóñez de Lara tenía sembradas 7,000 matas en su hacienda de «El Peñón», jurisdicción de distrito de Cúcuta. En el año de 1821 los Sres. Francisco Puyana y Bernabé Ordóñez, cultivaron el aromático grano en Bucaramanga, y en la misma época don Bartolomé Peñaranda y la señorita Anita Molina, lo cultivaban en la hacienda de «Miraflores» y don Facundo Villamizar introducía a Chinácota su cultivo.

En el año de 1821, para fomentar la agricultura, se expidió una ley prohibiendo la importación al país, bajo la pena de pérdida del cargamento, del café y de otros productos como el cacao, el añil y el azúcar. Tres años después, con el mismo fin, se dictó la Ley 18 de mayo de 1824, eximiendo a las plantaciones de café que se establecieran, del pago del diezmo eclesiástico, gracia que también se extendió a las plantaciones de cacao y de añil.

Del departamento de Santander la semilla empezó a propagarse a los departamentos de Cundinamarca y Antioquia. En Sasaima, en 1867, Mr. Tyreel Moore, estableció la primera plantación en grande escala, en tanto que en Antioquia, en donde ya existía el cafeto regado en todo el territorio en pequeña escala, el Dr. Mariano Ospina Rodríguez, establecía en la hacienda de «El Amparo», municipio de Fredonia, el primer cafetal, como empresa agrícola de importancia.

En 1886 don Simón López A. llevó el cultivo del café a Pereira y de allí se extendió a los principales centros productores del departamento de Caldas.

En 1834, la entonces República de Nueva Granada, hacía al exterior las primeras exportaciones apreciables de café.

DESCRIPCIÓN BOTÁNICA

Dase el nombre de café a la semilla de un arbusto llamado cafeto *coffea arabica*, de la familia de las rubiáceas, tribu de los cafranos, que Linneo clasificó en la pentandría monoginia.

Sus ranas, que salen de toda la longitud del tronco son alternas, apareadas, y opuestas entre sí. Su madera es bastante dura y de un sabor dulzaino. Las ramas inferiores son por lo común sencillas y se extienden más horizontalmente que las superiores, que terminan el tronco, las cuales están divididas en otras más menudas que parten de los encuentros de las hojas y guardan el mismo orden que las del tronco. Unas y otras están siempre pobladas de hojas enteras, sin dientecillos ni estrías en sus contornos, agudas por los dos extremos, opuestas aunque apareadas y parecidas a las del laurel ordinario.

De los encuentros o axilas de la mayor parte de las hojas nacen hasta cinco flores, sostenidas cada una por un pedúnculo corto; son ellas generalmente blancas, gamopétalas. Los estambres en número de dos, salen por encima del tubo de la flor y rodean a un estilete ahorquillado, que sobresale del embrión o pistilo, colocado en el fondo de un cáliz verde y con cuatro puntas, dos grandes y dos pequeñas, dispuestas alternativamente. Estas flores perecen muy pronto y tienen un aroma suave y agradable. El embrión o fruto tierno, que poco a poco se hace del grueso y de la figura de una cereza, se termina en parasol, al principio es de un verde claro, luego tira al rojo, después a un rojo hermoso y últimamente

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

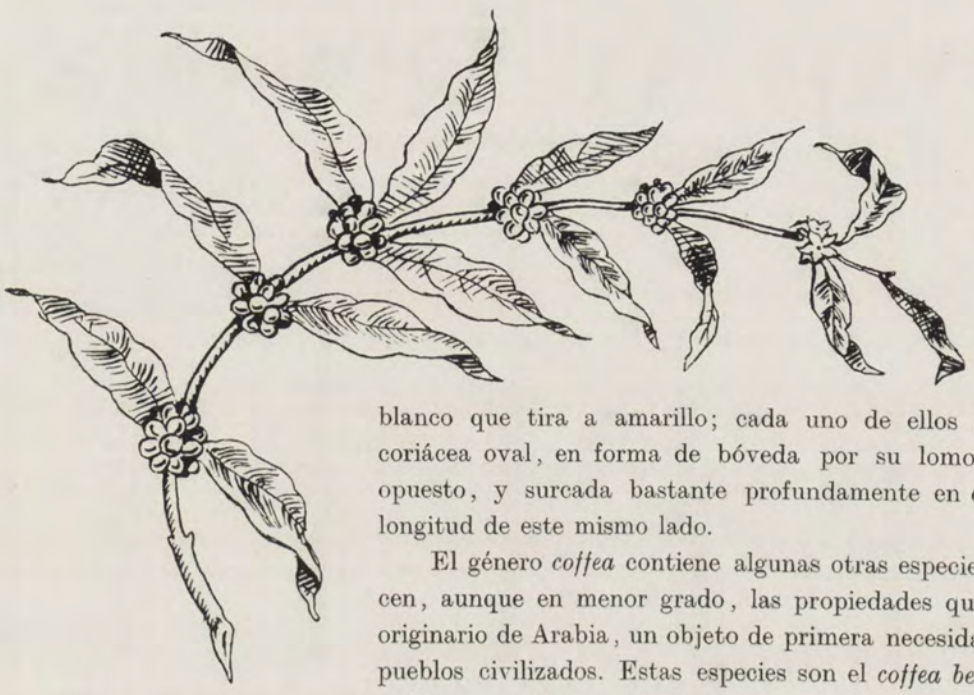

a un rojo oscuro en su perfecta madurez. La carne que es viscosa, sirve de cubierta a dos huesecitos pequeños, ovales, muy unidos, redondeados en su lomo, aplastados por la parte donde se juntan y de un blanco que tira a amarillo; cada uno de ellos contiene una semilla coriácea oval, en forma de bóveda por su lomo, llana por su lado opuesto, y surcada bastante profundamente en el medio y en toda la longitud de este mismo lado.

El género *coffea* contiene algunas otras especies cuyos granos ofrecen, aunque en menor grado, las propiedades que han hecho del café originario de Arabia, un objeto de primera necesidad en casi todos los pueblos civilizados. Estas especies son el *coffea bengalensis*, *coffea zanguebarea* y *coffea mauritiana*.

PROPIEDADES FÍSICAS DEL CAFÉ COLOMBIANO

La densidad relativa del café que se produce en Colombia, o sea el peso por unidad de volumen, varía mucho entre las diversas clases del artículo, según su procedencia. Comparando el peso medio colombiano con el peso de las distintas clases de café, resulta que en igualdad de circunstancias, el peso de 100 granos de café colombiano es casi siempre superior al peso de la misma cantidad de los semejantes extranjeros, así:

TIPO	Peso máximo	Peso mínimo	Peso medio
Colombiano	26‘520	16‘680	21‘600
Brasil	20‘600	8‘800	14‘700
Transvaal	17‘400	11‘400	13‘700
Moka	17‘000	9‘500	12‘500

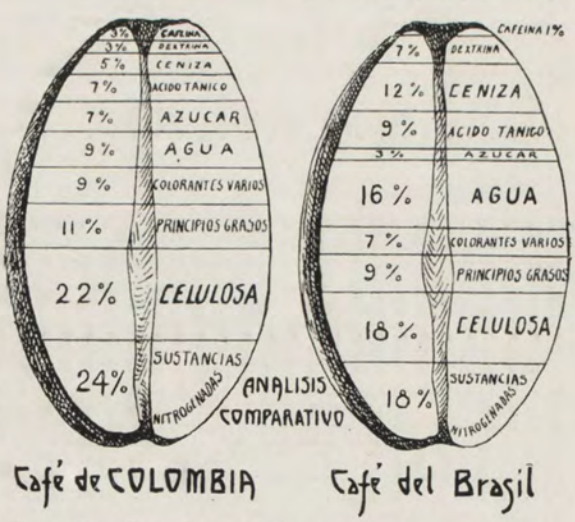

En el gráfico de la página siguiente se hace esta comparación con los cafés de Venezuela, Brasil, Ecuador, Guatemala y Puerto Rico. Vese allí que, colocados en un pesa-cartas 100 granos de café sin pergamino de esta procedencia y otros tantos de café de Colombia, el mayor peso, 21‘78, corresponde a éste, en tanto que las otras balanzas sólo marcan 15‘92, 15‘46, 14‘22, 13‘62 y 13‘50 para los cafés de Puerto Rico, Guatemala, Ecuador, Brasil y Venezuela, respectivamente.

El café colombiano tiene las siguientes características:

	Con pergamino	Sin pergamino
Peso de 100 granos	22‘600	19‘150
Densidad	0‘74117	1‘2309
Volumen de un grano	0‘3033 c. c.	0‘1546 c. c.
Peso de un grano	0‘2248 gramos	0‘1903 gramos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

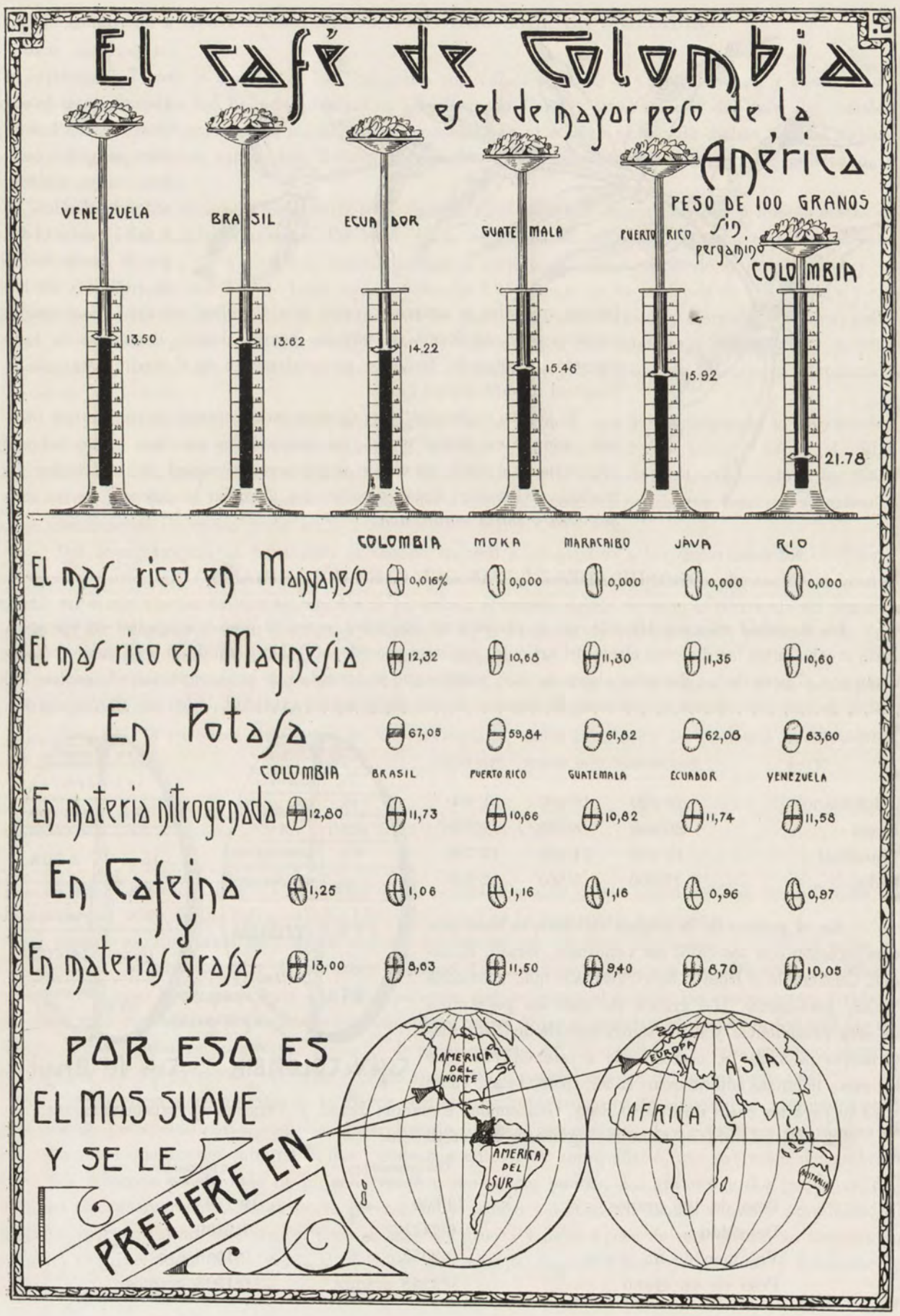

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

De donde se deduce que la buena calidad del café en cuanto a sus propiedades físicas, no consiste en el mayor tamaño de los granos, sino en su densidad, porque a igualdad de volumen, hay mayor cantidad de masa.

Llámase *cafeómetro* el instrumento inventado por Cadet de Vaux y perfeccionado por Chevalier para medir la densidad del café. Es una especie de aerómetro en que los grados sobre 0 están destinados para pesar en frío, a unos 10 grados.

Los granos de café son muy higroscópicos, es decir, que absorben fácilmente la humedad. Muy quemado es sumamente irritante y se vuelve alcalino, en cuyo caso toma un gusto acre y su olor pierde el aroma; pero si está en su punto, conserva su aceite esencial y es aromático.

El café no adquiere todas las propiedades químicas que en él se apetecen, hasta después de haberse tostado, sin cuya operación es una bebida insípida y nauseosa. Una vez tostado, se ha reconocido que contiene una serie de substancias definidas, así:

una pequeña cantidad de aceite volátil concreto;
goma o mucílago,
albúmina vegetal;
cierto aceite blanco, dulce e inodoro;
una substancia oleo-resinosa sumamente acre;
un principio amargo; y,
un cuerpo cristalizable que se presenta en largos y sedosos filamentos, análogos a los del amianto, que es la *cafeína*.

Estos elementos se encuentran en las siguientes proporciones en el café de Colombia:

Agua	10'77 por 100	Nitrógeno total	2'56 por 100
Extracto con éter	19'92 » »	Acido cafetánico	3'00 » »
Materia grasa	12'82 » »	Cafeína	2'50 » »
Azúcar	7'98 » »	Cenizas	2'22 » »
Celulosa	19'12 » »		

Composición de las cenizas

Sílice	0'26 por 100	Cal	7'72 por 100
Alúmina	2'54 » »	Manganeso	0'09 » »
Oxido de hierro	9'67 » »	Acido sulfúrico	4'11 » »
Potasa	43'93 » »	Acido fosfórico	8'03 » »
Soda	16'54 » »	Acido clorhídrico	0'34 » »
Magnesia	6'52 » »		

Cafeína. — Fórmula química: $C_8 H_{10} N_4 O_2$, principio inmediato del café, fué descubierta por Ronge en 1829. Insoluble en el éter, poco en el agua fría, se disuelve en el agua hirviendo con facilidad.

Tiene una composición química de una trimetilxantina. Una taza de 10 gramos de café contiene, aproximadamente, de 0'10 a 0'12 gramos de cafeína.

La cafeína es un excitante del sistema nervioso central. Su acción vasomotora es paralela a la excitación que produce sobre el centro respiratorio y sobre las funciones encefálicas. Junto con una disminución de la actividad cardíaca, la cafeína produce una elevación del tono de los vasos *esplácnicos*.

En el café tostado existen substancias aromáticas que se producen durante la tostión a partir de la legumina, del azúcar y de la hemicelulosa que contribuyen a la importancia de la cafeína y a las cuales deben las bebidas cafeínicas su sabor y su aroma. A esta acción combinada se debe la mayor frecuencia respiratoria, la intranquilidad muscular y los síntomas de excitación psíquica.

La cafeína tiene además una influencia sobre las funciones cerebrales y sobre la respiración, sobre la diuresis y sobre la actividad muscular y obra sobre la elevación de la temperatura del cuerpo, que puede

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

llegar hasta medio grado con dosis medias y que con dosis tóxicas puede llegar hasta sobrepasar de un grado centígrado.

El empleo del café contra la pereza post-prandial, se explica por la acción de la cafeína contra la repleción excesiva de los vasos intestinales, consecutiva a la ingestión excesiva de alimentos, combatiendo al mismo tiempo que la hiperhemia intestinal, la anemia cerebral que como consecuencia de esta se produce. La mejor irrigación sanguínea de la piel tras la administración de cafeína, se traduce por la sensación de calor que sigue a la ingestión de una taza de café.

Sobre el corazón tiene una acción indirecta por la excitación vasomotora y el aumento tensional que aumenta la fuerza absoluta del corazón, es decir, la capacidad que éste tiene de poder vencer resistencias superiores, de donde se deduce que un corazón debilitado, se hace capaz para responder a necesidades aumentadas, elevando la tensión sistólica.

La cafeína ejerce acción aunque débil, sobre el tono de los músculos bronquiales, de donde resulta que es indicada para los ataques de asma; también obra contra la dispnea del trabajo y contra la intoxicación alcohólica, y además de aumentar de una manera general, la excitabilidad del sistema nervioso central y la energía de contracción de los músculos estriados, tiene como propiedades farmacológicas, las acciones sobre la circulación y sobre la función renal, trayendo mayor secreción urinaria.

El tenor de cafeína tiene alguna relación con la calidad del café, y en general es proporcional a ella. Este tenor no es igual para los diversos tipos de café colombiano, como lo expresan las siguientes cifras, resultado de análisis químicos sobre muestras de todos los departamentos, en tipos corrientes y seleccionados.

Café Medellín	3'00	por 100
» Tolima (de Cunday)	2'92	» »
» Cundinamarca (de Viotá)	2'88	» »
» Manizales	2'10	» »
» Santander	2'44	» »
» Cúcuta	2'05	» »
» Valle del Cauca	2'10	» »
» Boyacá (de Muzo)	1'12	» »

Comparada la cantidad mínima de cafeína del café colombiano con la cantidad que encierran los cafés del Brasil, Puerto Rico, Guatemala, Ecuador y Venezuela, resulta, como lo demuestra el gráfico de la página 622 que el café de Colombia es el que mayor cantidad de cafeína encierra.

Compuestos de la cafeína. — La cafeína es una base débil que se disuelve en los ácidos para formar sales. Estas sales ofrecen siempre una reacción ácida, y se descomponen en gran parte cuando se evapora su solución, quedando la cafeína libre. Los principales compuestos que han sido estudiados son el *clorhidrato*, el *cloroaurato*, el *cloromercuriato*, el *cianomercuriato*, el *cloroplatinato*, el *cloropaladiato*, el *sulfato* y el *tanato de cafeína*.

Materia grasa. — Es un aceite de olor agradable de café fresco, color amarillo pálido, formado por los ácidos fonuménicos y etilénicos en combinación con la glicerina, que son de mucha potencia de reacción al someterse el grano a una pirogenación moderada, como lo es el tostado; substancias aromáticas éstas que se producen durante la misma tostión.

La riqueza del café de Colombia en materia grasa como puede constatarse en el mismo gráfico de la página 622, es también superior al del producto de otras procedencias, en la siguiente proporción:

Tipo	Mat grasa máximo	Mat grasa mínimo
Colombia	14'00	9'50
Moka	12'10	9'60
Brasil	11'28	7'50
Martinica	8'50	6'12

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Celulosa. — Esta substancia, que forma el esqueleto de las células vegetales, varía muy poco en el café. Se encuentra en un 19 por 100.

Ácido cafetánico. — El ácido cafetánico, llamado también ácido cafeico y ácido glorogénico, existe en las semillas de café, que contienen de 3 a 5 centésimas en estado de sal cálcica y magnésica y para prepararlo se mezcla una infusión alcohólica de café con agua, a fin de separar una materia grasa; se precipita después por el acetato plúmbico, se filtra, se lava el precipitado, se le pone en suspensión en el agua y se le descompone por una corriente de ácido sulfohídrico que se filtra de nuevo y se evapora el líquido.

El ácido cafetánico se encuentra en la proporción mínima de 1'7 por 100 en el café de Caldas y de 3'69 por 100 en el de Santander «pasilla»; no está en relación notoria con la calidad.

Las materias albuminoideas, azúcar, etc., son substancias algo variables, de una calidad a otra; oscilan entre 10 por 100 y 13 por 100 para los albuminoideos y 7 por 100 a 9 por 100 para los azúcares.

Cafeona. — Es un aceite aromático que se extrae del café tostado y el cual se cree constituye el principio aromático de esta substancia. Para obtenerla se destila el café tostado en presencia del agua; el líquido obtenido se agita con éter, al que abandona un aceite de color gris, más pesado que el agua, que es la cafeona, substancia sumamente aromática; una cantidad casi imponderable aromatiza un litro de agua, y basta una gota para perfumar casi toda una habitación. El café no contiene más que una pequeñísima cantidad, debido a lo cual el precio del aceite es muy elevado. Este aceite esencial es muy diferente del aceite fijo de sabor y olor a café verde y que se halla también en las semillas de café.

Cafeidina. — Es el alcaloide obtenido por la reacción de la barita sobre la cafeína.

Cenizas. — Están formadas por sales minerales y resultan de la incineración de los granos a una temperatura elevada. Las cifras que las representan en el café colombiano, varían entre 2 por 100 y 2'5 por 100 gramos. En este punto también se puede anotar la diferencia que hay entre el café colombiano y el del Brasil de manera gráfica en el análisis comparativo de la página 622. En éste, el porcentaje de cenizas es de 3 a 3'5 por 100.

ACCIÓN DEL CAFÉ SOBRE EL ORGANISMO

Los efectos del café sobre la economía son tanto más perceptibles cuanto menos tiempo se haya dejado transcurrir para su infusión entre la torrefacción o tostado y su preparación.

Los efectos del café no han sido considerados de la misma manera por todos los autores. Para A. Richard, el café tomado en caliente, es un estimulante enérgico, reúne todas las ventajas de las bebidas espirituosas, sin tener ninguno de sus inconvenientes, es decir, que no produce la borrachera ni todos los accidentes que la acompañan, ni lleva al alcoholismo. Determina en el estómago una agradable sensación, un estímulo que no tarda en extenderse por toda la economía animal. Las facultades morales e intelectuales se hacen más vivas y más activas con su influencia. Los movimientos del corazón y de los vasos sanguíneos son más desarrollados, más frecuentes; las contracciones musculares son más fáciles.

Tomada después de las comidas, la infusión de café o café tinto, hace la digestión más fácil; y nótase que el uso del café inmediatamente antes de comer, determina más bien la anorexia que el apetito.

Los efectos del café, como digestivo, son generalmente conocidos. Por el hierro que contiene, en cantidad bastante notable, se le aconseja en pequeñas dosis en las personas mal constituídas, linfáticas, en las cuales la hematosis se hace mal y es poco activa. Se da para excitar la acción deprimente de una temperatura demasiado elevada.

Café con leche. — Muchos autores atribuyen a esta bebida propiedades ligeramente laxantes. Es, además, un alimento agradable, que mantiene largo tiempo y de una digestión fácil.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Con los bultos de café exportados por Colombia en 1913 (979,721 sacos), época de la MENOR exportación en los últimos quince años, se habría podido levantar, a la orilla del mar, una columna de cuarenta y tres filas de sacos de café hasta una altura igual a la del Nevado del Tolima (5,678 metros).

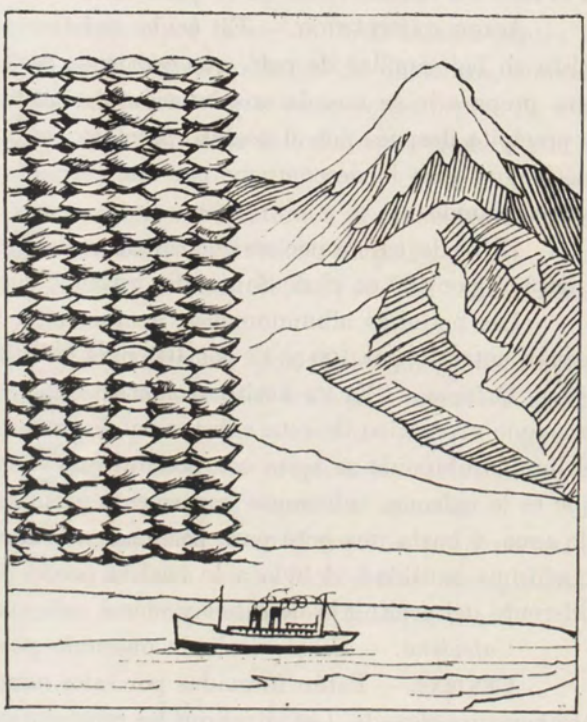

Un saco de café mide: largo. 0'60 centímetros; ancho, 0'50; grueso, 0'25
» » pesa: 60 kilogramos = 60,000 gramos = 120 libras = 1,920 onzas, y tiene aproximadamente 320,000 granos de café pilado.



Con los 30.949,639 millones de sacos de café exportados por Colombia de 1835 a 1926, colocados uno a continuación de otro, para darle la vuelta al mundo, pasando por los polos, se habría alcanzado a llegar a una tercera parte del globo terráqueo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Gráfico comparativo

de la exportación de café de

Colombia

por las aduanas de la

República

(por kilogramos)

1916



1925





Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EXPORTACIÓN DE CAFÉ POR LAS ADUANAS DE LA REPÚBLICA, DE 1916 A 1926 (EN KILOGRAMOS)

ADUANAS	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926
Arauca	—	2,775	3,448	15,534	10,524	1,320	2,192	3,059	13,112	4,624	2,976
Barranquilla	44.948,442	32.439,394	41.384,223	50.574,845	31.852,000	68.897,000	66.330,782	71.766,617	69.550,466	58.180,820	73.841,173
Buenaventura.....	8.697,890	11.087,606	10.408,534	14.758,261	27,137,061	37.552,469	20.892,862	31.061,330	33.774,959	34.227,039	47.396,563
Cartagena	9.178,570	12.283,419	11.303,706	18.825,200	18.037,713	21.493,267	5.217,956	10.438,590	16.542,172	15.607,498	15.446,400
Cúcuta	9.282,390	6.275,190	5.375,500	15.249,975	9.014,876	11.321,100	12.954,289	9.966,450	12.486,144	8.321,570	10.304,873
Ipiales	25,246	14,346	12,740	38,386	32,281	10,964	3,582	1.845	500	5,754	11,574
Orocué	45,525	82,860	—	84,049	—	24,720	47.726	29,570	25,617	34,900	30,300
Ríohacha	100,752	82,554	63,722	29,290	25,060	35,127	46,624	16,850	34,842	28,390	10.720
Santa Marta	375,641	555,695	364,872	1.444,753	501,170	1.372,025	373,647	355,650	495,879	448,610	131,637
Tumaco	—	7,409	—	6,200	9,089	—	103	4,597	36 363	42,739	78,849
TOTALES..	72.654,457	62.831,248	68.916,745	101.026,495	86.619,774	140.707,992	105.868,763	123.639,678	132,949,612	116.901,944	147.255,065

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

EXPORTACIÓN

Entre los artículos tropicales, es el café, a no dudarlo, uno de los que más interés tienen, ora se le considere desde el punto de vista del enorme consumo que de él se hace, ora se le aprecie desde el punto de vista usual.

Para Colombia, es el café el más importante de los factores del progreso, el de mayor actividad comercial e idustrial y en las finanzas generales del país la exportación del café ejerce la importante función de nivelar el cambio con los mercados extranjeros, debido a que equilibra las exportaciones con las importaciones

EXPORTACIÓN DE CAFÉ DE COLOMBIA DE 1835 A 1926

Años	Sacos	Kilogramos	Valor según manifiesto
1835	2,326	155,500	$ 18,013
1836	29	1,855	450
1837	3,755	234,700	35,640
1838	5,249	329,100	35,550
1839	7,445	465,300	54,534
1840	.....	.....	.....
1841	29	1,800	465
1842	10,566	660,412	67,334
1843	18,264	1.142,500	86,910
1844	19,670	1.229,450	98,543
1845	22,958	1.434,886	105,643
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
1855	33,016	2.063,558	287,574
1856	34,103	2,131,458	325,619
1857	38,137	2,483,594	434,100
1858	45,774	2.860,921	430,048
1859	52,564	3.285,275	469,066
1860	62,149	3.884,342	488,500
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
1865	6,519	407,691	99,099
1866	74,677	4.667,350	796,160

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Este gráfico indica el café exportado por Colombia, en diversos años, cada diez, desde el año 1835 al de 1925. En él se indica el buque que se habría necesitado para transportar la cantidad de café exportado en el respectivo año. En la parte inferior aparece la curva ascendente que ha trazado la exportación a partir del año 1835 hasta el de 1926 inclusive.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Años	Sacos	Kilogramos	Valor según manifiesto
1867	65,591	4.099,391	$ 609,989
1868	99,205	6 203,126	693,623
1869	60,840	3.802,560	607,721
1870	63,855	3.990,954	813,668
1871	104,071	6 404,475	974,015
1872	126,546	8 009,181	1.264,122
1873	116,228	7.364,353	1.930,730
1874	165,776	10.359,052	1.957,357
1875	72,810	4.560,636	732,295
1876	54,862	3.428,832	1.168,828
1877	35,519	2.219,966	752,873
1878	72,134	4.608,399	1.504,074
1879	74,547	4 659,247	1.529,285
1880	103,280	6.455,350	1.896,825
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
1887	106,431	6 651,980	2.303,200
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
1894	324,217	20.263,587	7.857,750
1895	344,006	21.500,433	8.503,212
1896	456,342	28.521,410	10.474,732
1897	441,041	27.564,103	8.799,129
1898	510,179	31.886,212	8 579,358
1899	371,495	23.232,448	5.230,760
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
1905	487,794	30.485,715	5.036,240
1906	610,724	38.160,293	6.131,760
1907	545,642	34.102,670	5.338,273
1908	582,470	36.404,939	5.549,064
1909	678,739	42,421,218	6.346,952
1910	548,000	34.200,661	5.517,408
1911	606,391	37.899,968	9.475,448
1912	895,893	55.993,293	16.770,908
1913	979,721	61.232,559	18.369,768
1914	990,657	61.916,097	16.098,185
1915	1.083,178	67.778,034	16.247,672
1916	1.162,471	72.654,457	19.336,646
1917	1.005,300	62.831,248	15.707,812
1918	1.102,667	68.916,745	20.675,023
1919	1.616,423	101.026,495	54.291,638
1920	1.375,916	86.619,774	36.328,333
1921	2.251,327	140.707,992	41.945,052
1922	1.711,913	105.868,763	36.291,812
1923	1.978,230	123.639,678	43.387,760
1924	2.127,361	132.949,612	68.793,353
1925	1.948,366	116.901,944	66.579,916
1926	2.454,251	147.255,065	84.517,256

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Porcientaje entre el valor total de las exportaciones de Colombia y el valor de la de café Colombiano enviado al exterior.

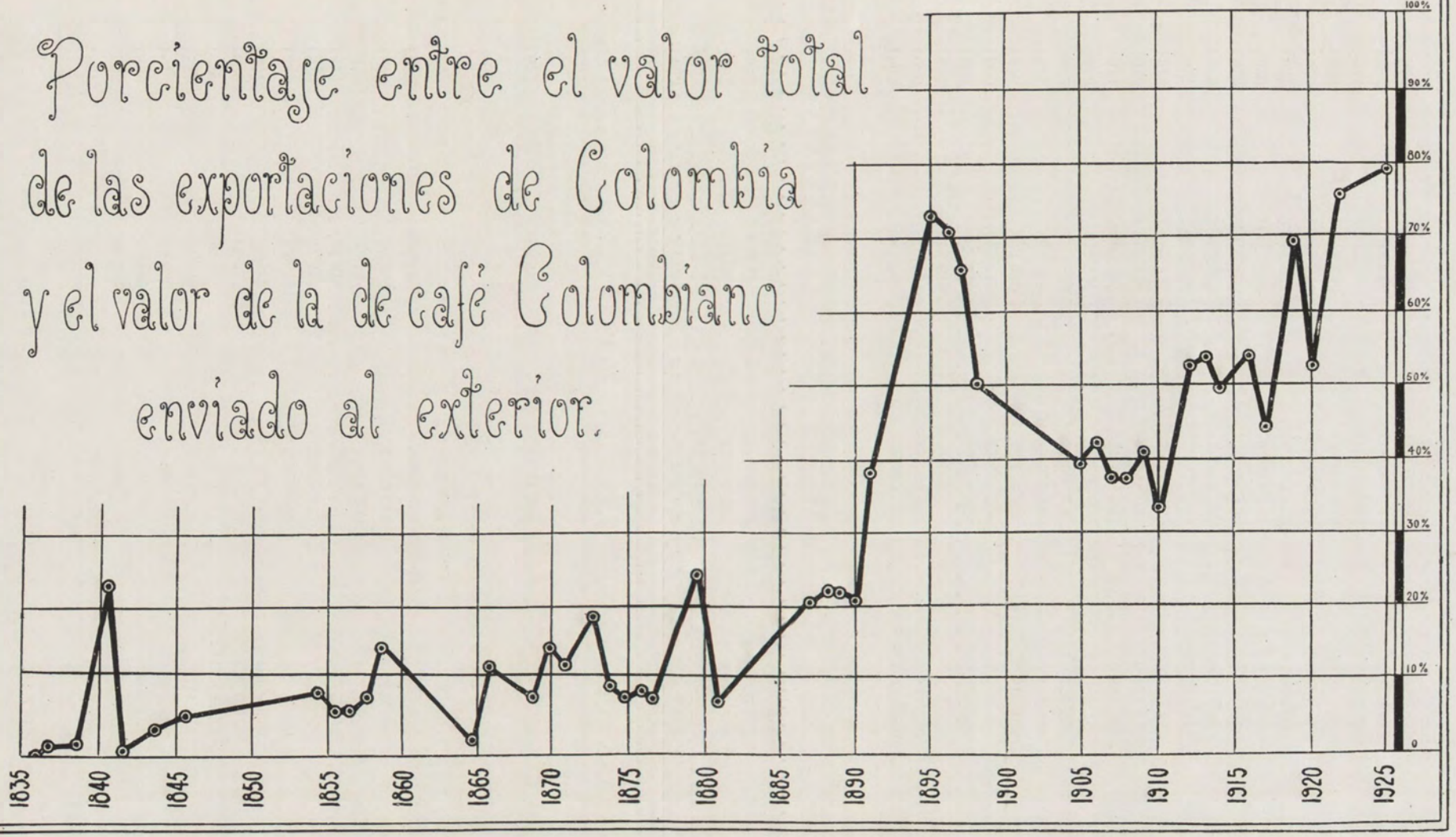

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

MOVIMIENTO COMPARADO DE LA EXPORTACIÓN GENERAL Y LA DEL CAFÉ

El gráfico de la página anterior representa la parte proporcional con la cual, año por año, ha contribuído la exportación de café en cada peso que el país ha obtenido en los mercados extranjeros en pago de sus productos exportados. En el gráfico, las líneas verticales están separadas por períodos de cinco años, a partir del año de 1830, y las horizontales están separadas en una distancia equivalente a un 10 por 100.

La exportación colombiana de café, en cantidades que merezcan ser anotadas, se inició en el año de 1835. Desde entonces ha venido tomando cada vez mayor incremento hasta llegar al año de 1895, en el cual la relación entre el valor total de las exportaciones y el valor del café exportado, pasó del 72 por 100. A consecuencia de la guerra del año de 1899, lo mismo que en todas las revueltas que sufrió el país en el siglo pasado, dicha proporción disminuyó de una manera considerable, llegando a cifras inferiores al 40 por 100. A partir del año de 1910, el aumento de la proporción que indica el gráfico, ha sido constante y sostenido, con naturales fluctuaciones ocasionadas por las variaciones de las cotizaciones del café colombiano en los mercados extranjeros.

Las siguientes cifras indican cuál ha sido el valor total de la importación y exportación colombiana de 1913 a 1926 y el valor de la exportación de café en los mismos años. Debe advertirse que en el cómputo general de la exportación, están incluídas las cifras correspondientes a la exportación de café que se hacen figurar luego en columna especial, por la importancia que tiene este renglón.

MOVIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN GENERAL Y DE CAFÉ DE 1913 A 1926

AÑOS	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		CAFÉ	
	Kilos	Pesos	Kilos	Pesos	Kilos	Pesos
1913	158.774,092	28.535,779	238.171,206	34.315,251	61.232,559	18.369,768
1914	127.752,061	20.979,228	221.098,317	32.632,884	61.916,097	16.098,185
1915	104.983,107	17.840,619	185.032,803	31.579,131	67.698,634	18.278,631
1916	115.215,155	29.660,206	188.198,030	36.006,821	72.654,457	15.996,031
1917	99.675,114	24.751,209	232.233,160	36.739,882	62.831,249	12.651,569
1918	53.115,093	21.783,002	235.641,443	37.443,991	68.916,745	20.675,023
1919	97.357,942	47.451,724	262.436,783	79.010,983	101.026,495	54.291,638
1920	116.695,981	101.397,906	279.229,517	71.017,729	86.619,774	36.328,333
1921	126.617,996	33.078,317	348.251,357	63.042,132	140.707,992	41.945,052
1922	147,289,797	44.148,024	300.157,718	52.731,477	105.868,763	36.291,812
1923	209.022,773	61.106,897	329.915,604	60.257,172	123.639,678	43.387,760
1924	242.239,271	52.347,914	373.249,370	85.780,541	132.949,612	68.793,353
1925	351,796,123	85.829,707	371.725,033	84.363,382	116 901,944	66.579.916
1926	435,398,373	111.440,641	1.052,353,620	111.717,450	147 255,065	84.517,256
TOTALES	2.386,032,878	680.351,173	4.617,693,961	816 638,826	1 350.219,064	534.204,327

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Según las cifras totales del cuadro anterior, en catorce años Colombia exportó, en general, 4,617.693,961 kilogramos de productos, de los cuales 1,350.219,064 fueron de café. Y estas exportaciones dieron al país $ 816.638,826 de los cuales $ 534.204,327 representan el valor del café exportado.

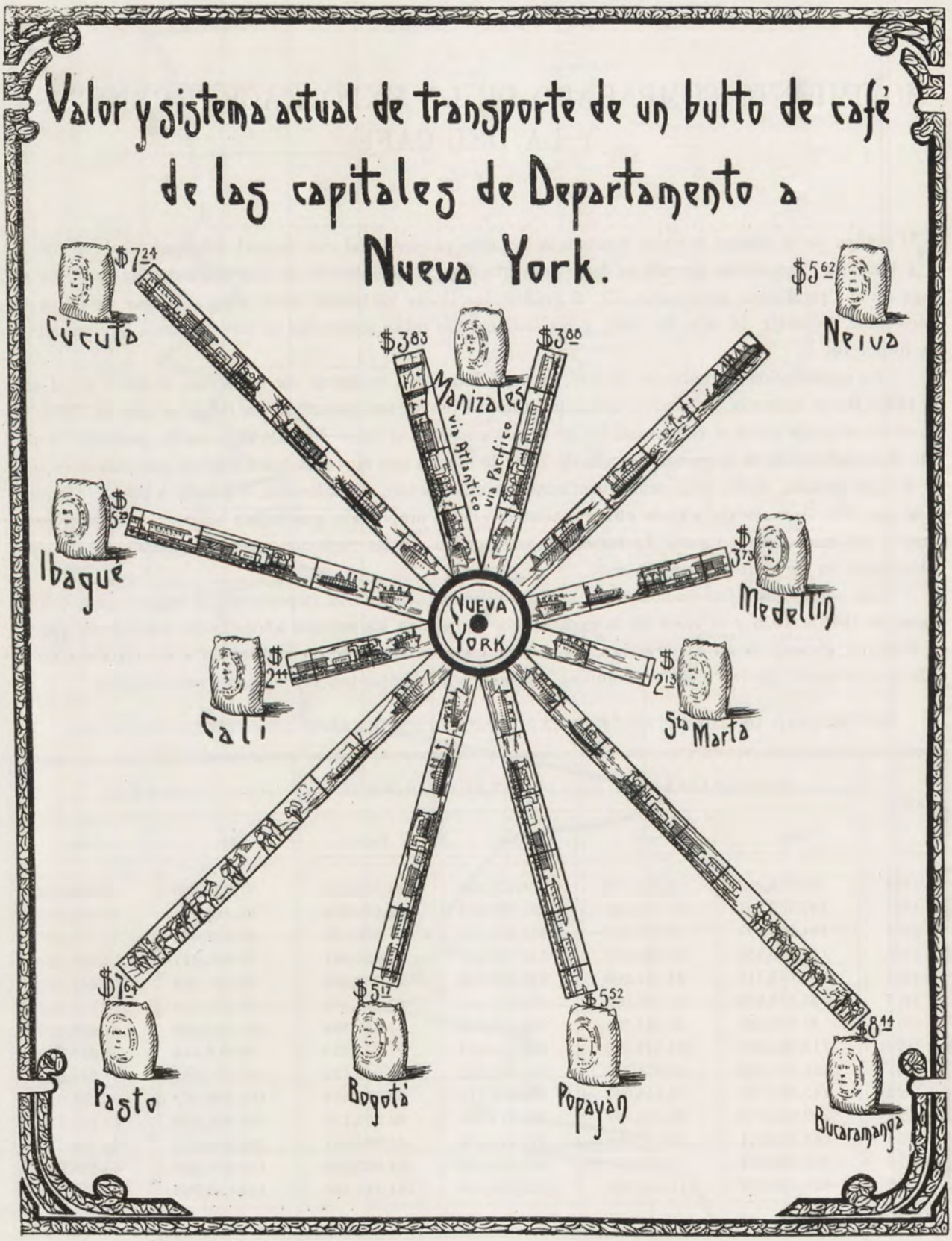

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VÍAS DE EXPORTACIÓN

Al describir, en la segunda parte de esta obra, cada una de las secciones territoriales del país, se ha hablado de la vía que adopta el café producido en cada departamento para ir en busca de los mercados extranjeros. En términos generales, puede resumirse así las vías por donde se exporta el café de Colombia:

El de Antioquia sale, en su casi totalidad, por el ferrocarril de Antioquia a Puerto Berrío y de allí sigue por el río Magdalena hasta Barranquilla o Cartagena. Se exceptúa el que se cosecha en la parte sur del departamento, el cual puede tomar dos vías: una por los caminos de herradura hasta el río Cauca o hasta las estaciones de los ferrocarriles de Caldas y el Pacífico, para ir por el río o por el tren hasta Cali y de allí por el ferrocarril del Pacífico hasta Buenaventura. La otra vía es la de Manizales para seguir por el cable aéreo hasta Mariquita y de allí por el ferrocarril de La Dorada hasta el puerto del mismo nombre y luego por el Magdalena hasta Barranquilla o Cartagena.

El café de Caldas, en la zona cercana a Manizales, sale por el cable aéreo a Mariquita y de allí por el ferrocarril de La Dorada al puerto de este nombre, y aguas del Magdalena abajo hasta Cartagena o Barranquilla. El café producido en la región del Quindío sale por Armenia en el ferrocarril del Pacífico y por éste hasta Buenaventura.

El café del Cauca sale todo por el ferrocarril del Pacífico en sus secciones Popayán, Cali y Cali-Buenaventura.

El de Cundinamarca va por el ferrocarril de Girardot hasta el puerto de este nombre sobre el río Magdalena; de allí sigue en vapores por el alto Magdalena hasta Beltrán, en donde toma el ferrocarril de La Dorada hasta el puerto de este nombre, en donde es transportado a los barcos que surcan el medio y alto Magdalena, para llegar a los puertos sobre el Atlántico: Cartagena o Barranquilla. El que toma la vía Cartagena, llega hasta el puerto de Calamar y de allí por ferrocarril, hasta el citado puerto de Cartagena.

El café del departamento del Huila, lo mismo que el del Tolima, toman el río Magdalena en champanes hasta Girardot y de allí el curso señalado para el café de Cundinamarca.

El de Santander sale al río Magdalena en la parte baja y de allí a los puertos del Atlántico o bien por la vía Calamar-Cartagena o bien directamente a Barranquilla y de allí a Puerto Colombia.

El café del departamento Norte de Santander toma el ferrocarril de Cúcuta a Puerto Villamizar, y de allí va a Encontrados, en Venezuela, ya por la vía fluvial del río Zulia, ya por la vía férrea que va de Uracá a Encontrados. De este puerto sigue el café a Maracaibo en pequeños vapores que viajan por el lago de ese nombre, de donde se dirige hacia el exterior. El café de la provincia de Ocaña (ochenta a noventa mil sacos), sale al río Magdalena y de allí al exterior por las vías Barranquilla o Cartagena.

El café del Valle del Cauca, se moviliza por Buenaventura; el del departamento del Magdalena sale por el puerto de Santa Marta, y el de Nariño, por Tumaco.

El gráfico de la página anterior, muestra el sistema actual de transporte del café de cada una de las capitales de departamento a Nueva York, cuyo resumen puede hacerse así:

De Medellín. — Ferrocarril, navegación fluvial, navegación marítima.

De Manizales. — 1.º Cable aéreo-ferrocarril, navegación fluvial, navegación marítima. 2.º Ferrocarril, navegación marítima.

De Popayán. — Ferrocarril, navegación marítima.

De Bogotá. — Ferrocarril, navegación fluvial, ferrocarril, navegación fluvial, ferrocarril, navegación marítima.

De Neiva. — Champanes, navegación fluvial, navegación marítima.

De Santa Marta. — Navegación marítima.

De Pasto. — Lomo de mula, navegación fluvial, navegación marítima.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

De Cúcuta. — Ferrocarril, navegación fluvial, navegación marítima.
De Bucaramanga. — Lomo de mula, ferrocarril, navegación fluvial, navegación marítima.
De Ibagué. — Ferrocarril, navegación marítima, navegación fluvial.
De Cali. — Ferrocarril, navegación marítima.

El mismo gráfico de la página 632, en la columna en donde se traza el sistema de transporte, indica, con separaciones verticales a la línea horizontal de la vía, el valor del transporte expresado en pesos oro. El valor total aparece al final de cada vía y al pie del saco.



Puesto que ocupa Colombia entre los países exportadores de café en el mundo, según promedio de cinco años.

1.	Brasil	1,469.949,180	libras	26.	Islas de Cabo Verde	1.100,095	libras
2.	Colombia	201.626,232	»	27.	Madagascar	981,047	»
3.	Venezuela	110.174,946	»	28.	Guayana	923,644	»
4.	Indias Orientales	103.701,297	»	29.	Nueva Caledonia	784,176	»
5.	Guatemala	88.213,080	»	30.	Liberia	761,300	»
6.	San Salvador	78.953,339	»	31.	Honduras	646,574	»
7.	Haiti	54.308,959	»	32.	New Hebrides	608,410	»
8.	México	47.555,514	»	33.	Indochina francesa	516,978	»
9.	Puerto Rico	30.033,471	»	34.	Perú	455,212	»
10.	Costa Rica	28.667,262	»	35.	Eritrea	315,698	»
11.	India	23.767,744	»	36.	Guayana brasileña	257,152	»
12.	Nicaragua	23.243,865	»	37.	Somaliland (Br.)	233,908	»
13.	Abisinia	12 744,406	»	38.	Congo belga	183,432	»
14.	Arabia	10.837,893	»	39.	Nyasaland	92,593	»
15.	Angola	10.459,724	»	40.	Costa Ivory	49,162	»
16.	Somaliland (Fr. Africa)	9.321,930	»	41.	Africa Ecuatorial	47,046	»
17.	Protectorado Oriental africano	8.397,541	»	42.	Reunión	26,455	»
18.	Jamaica	7.918,781	»	43.	Trinidad y Tobago	19,639	»
19.	Ecuador	5.843,033	»	44.	Nigeria	19,180	»
20.	Uganda	5 076,091	»	45.	Martinica	17,219	»
21.	Java	4.244,479	»	46.	Borneo	6,613	»
22.	República Dominicana	3 497,866	»	47.	Guinea española	3,968	»
23.	Germán (East Africa)	2.649,047	»	48.	Somaliland (It.)	3,306	»
24.	Guadalupe	1.594,146	»	49.	Guinea francesa	1,320	»
25.	Sto. Tomás y Príncipe	1.125,448	»	50.	Guayana francesa	970	»
				51.	Mayotte	660	»
				52.	Costa Dorada	220	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

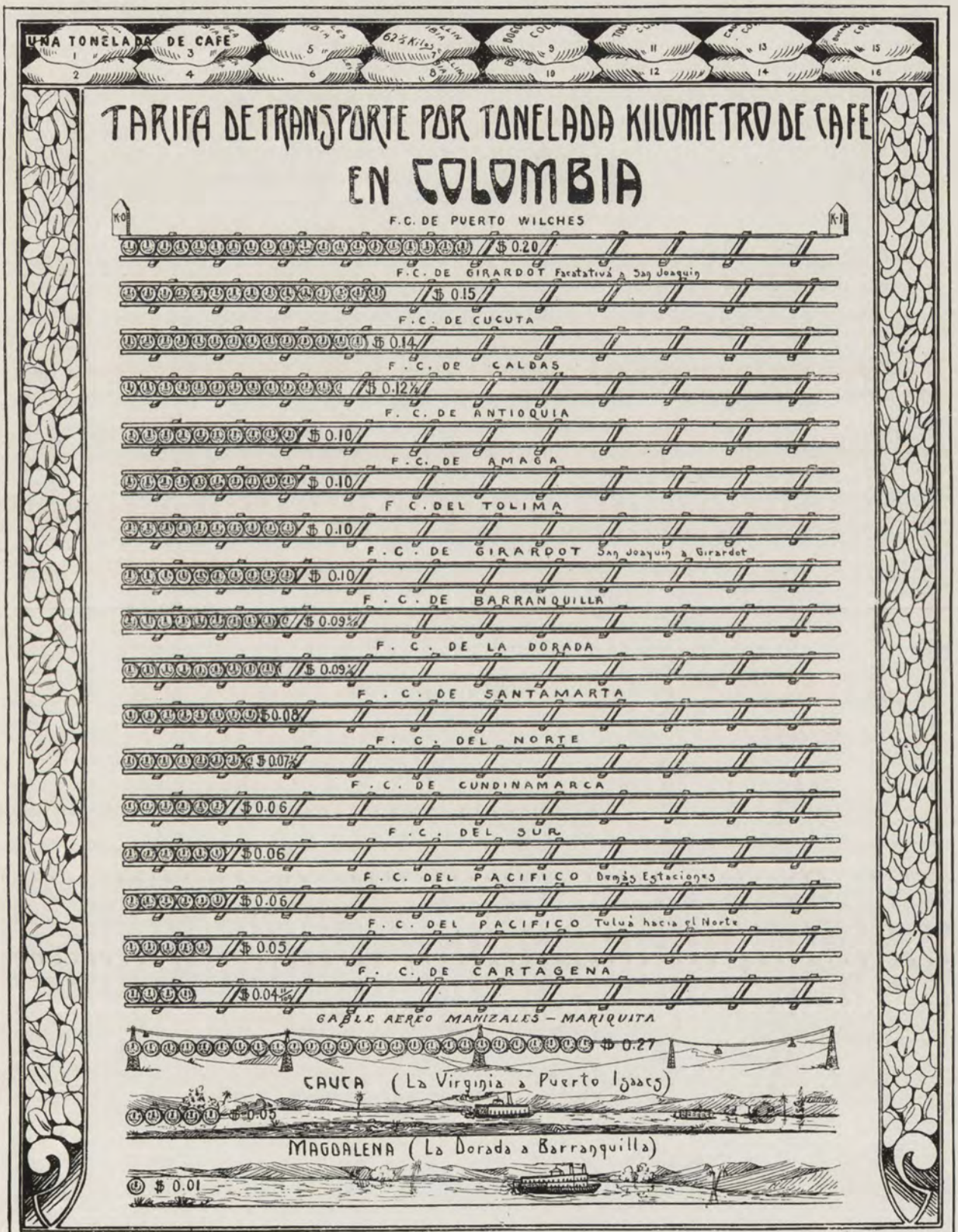

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TARIFA DE TRANSPORTES FÉRREOS PARA EL CAFÉ

(POR TONELADA DE CAFÉ Y KILÓMETRO)

F. C. de Antioquia	$ 0'10	F. C. de La Dorada	$ 0'0975
» de Barranquilla	0'096	» del Norte	0'075
» de Cartagena	0'0411	» del Pacífico (Tulúa hacia el Norte)	0'05
» de Caldas	0'125	» del Pacífico (demás estaciones)	0'06
» del Cauca (Amagá)	0'10	» de Puerto Wilches	0'20
» de Cúcuta	0'14	» de Santa Marta	0'08
» de Cundinamarca	0'06	» del Sur	0'06
» de Girardot (Facatativá-S. Joaq.)	0'15	» del Tolima	0'10
» de Girardot (S. Joaquín-Girardot)	0'10	Cable aéreo Manizales-Mariquita	0'27

Estas cifras están expresadas en el gráfico de la página anterior. Allí en el centro de una línea férrea que representa un kilómetro aparecen en orden descendente los centavos que paga la movilización de una tonelada de café en ese kilómetro. Otro tanto se hace con el cable aéreo Manizales-Mariquita y con el transporte en los ríos Cauca y Magdalena. En la parte superior del gráfico aparecen los bultos que integran una tonelada de café.



Con los 30.949,639 sacos de café exportados por Colombia en 61 años de efectiva exportación, durante el período 1835 a 1926, se habría podido rodear dos veces y media las fronteras terrestres y marítimas de la República.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

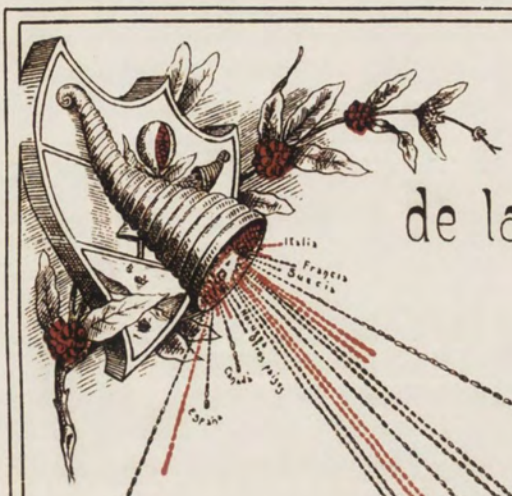

GRAFICO COMPARATIVO

de la exportación de café de

COLOMBIA

según paises de destino (por kilogramos)

1.915

1.925

Gran Bretaña

Alemania

Holanda

Venezuela

Estados Unidos

	1915 KILOGRAMOS	1925 KILOGRAMOS
Alemania	.....	1.322,189
Antillas Holandesas	130,189	28,410
Austria	.....	1,771
Bélgica	.....	22,784
Canadá	664,211	228,800
Cuba	.....	27,162
Chile	.....	17,149
Ecuador	12,454	5,754
España	238,903	370,903
Estados Unidos	48.776,184	103.771,988
Francia	430,842	154,369
Gran Bretaña	5.854,493	965,993
Holanda	71,364	2.986,434
Italia	615,083	69,315
Noruega	.....	70,243
Panamá	9,170	7,482
Suecia	.....	112,664
Suiza	.....	13,200
Venezuela	10.975,141	6.725,334
TOTALES	67.778,034	116,901,944

El café exportado a Venezuela procede del Departamento Norte de Santander el cual va en casi su totalidad para el mercado de los Estados Unidos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EXPORTACIÓN DE CAFÉ COLOMBIANO SEGÚN PAÍSES DE DESTINO, DE 1915 A 1926 (EN KILOGRAMOS)

PAÍSES	1915	1916	1917	1918	1919	1920-1921	1922	1923	1924	1925	1926
Alemania	—	—	—	—	110,535		405,708	276,083	888,091	1.322,189	1.649,380
Antillas Holandesas	130,189	181,499	—	63,722	35,422		46,624	15,050	22,936	28,410	10,720
Austria	—	—	—	—	—		—	—	—	1,771	—
Bélgica	—	—	—	—	560		161,514	62,647	77,281	22,784	33,207
Canadá	664,211	656,247	—	—	—		308,283	50,500	216,160	228,800	184,782
Cuba	—	—	—	—	20,169		—	—	93,235	27,162	40,800
Chile	—	—	—	—	—		3,157	—	7,500	17,149	71
Dinamarca	—	16,414	—	—	—		—	27,720	—	—	24,800
Ecuador	12,454	25,246	—	—	—		3,582	1,845	500	5,754	11,575
España	238,903	61,149	213,451	1.320,169	1.662,475		1.048,943	365,394	646,656	370,903	434,182
Estados Unidos	48.776,184	60.914,832	55.043,309	61.314,575	78.688,150		86.795,428	110.209,564	114.367,896	103.771,988	132.140,664
Francia	430,842	764,517	295,858	—	2.438,103		1.177,444	320,341	329,429	154,369	199,281
Gran Bretaña	5.854,493	191,430	80,359	—	2.227,150		1.745,480	1.197,117	1.148,464	965,993	683,064
Holanda	71,364	—	—	—	219,286		919,794	882,316	2.445,464	2.986,434	3.151,889
Islas Canarias	—	—	—	—	61,325		—	—	—	—	—
Italia	615,083	514,895	—	—	—		154,334	62,820	54,097	69,315	56,621
Japón	—	—	—	—	—		—	—	10,500	—	—
Noruega	—	—	—	—	—		16,500	23,534	55,450	70,243	—
Panamá	9,170	313	89,237	162,154	175,374		51,840	3,150	51,385	7,482	232,548
Suecia	—	—	—	—	—		26,925	126,117	64,685	112,664	156,631
Suiza	—	—	—	—	—		—	9,900	—	13,200	—
Venezuela (1)	10.975,141	9.327,915	—	—	15.349,559		12.956,481	9.969,507	12.469,883	6.725,334	8.244,728
Otros países	—	—	7.109,034	—	38,386		46,726	36,170	—	—	122
TOTALES	67.778,034	72.654,457	62.831,248	68.916,745	101.026,495	—	105.868,763	123.639,678	132.949,612	116.901,944	147.255,065

No hay datos parciales

(1) Las cifras que figuran como café exportado a Venezuela, se refieren a café producido en el departamento Norte de Santander, y enviado en su casi totalidad a los Estados Unidos por la vía de Venezuela.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

PRECIO DEL CAFÉ DE COLOMBIA

Por su excelente calidad, el café colombiano encuentra siempre fácil salida en los grandes centros consumidores y hay de él una constante demanda. Su cotización es la más alta en todos los mercados, como lo demuestra el gráfico adjunto.

No todo el café colombiano adquiere, en su mayor centro de consumo, que es el mercado de Nueva York, los mismos precios. Gráficamente se pueden ver las variaciones de las cotizaciones para cada marca, en los capítulos de los departamentos a que ellas pertenecen, en la segunda parte de esta obra y en el gráfico de la página siguiente en donde se hace además una comparación con los precios adquiridos por el café colombiano en sus tipos «Medellín», «Manizales» y «Cauca» y el precio del tipo «café Brasil Río N.º 7», en varios años. Las curvas allí trazadas hablan, más que las cifras, de la superioridad del café de Colombia.

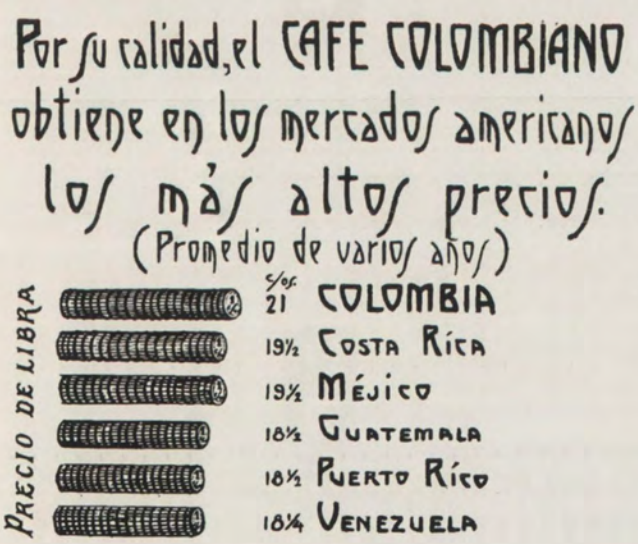

Las diversas clases de café de Colombia adquirieron en el mercado de Nueva York, durante el año de 1925, las siguientes cotizaciones promedias, en centavos oro y por libra de 453 gramos:

Café Medellín	$ 0'2903
» Manizales	0'2832
» Bogotá	0'2789
» Tolima	0'2789
» Cúcuta	0'2780
» Bucaramanga	0'2752
» Cauca	0'2696
Promedio general	$ 0'2780

TARIFAS DE TRANSPORTES MARÍTIMOS

De Puerto Colombia	a Nueva York (todas las Compañías)	$ 0'45 las 100 libras.
» » »	a Nueva Orleans (todas las Compañías)	» 0'60 » » »
» » »	a cualquier puerto europeo, tonelada	70 chelines, más 10 %
De Cartagena	a Nueva York	$ 8'82 más $ 1'58 para gastos
» »	a Nueva Orleans	» 12'15 » » 1'58 » »
» »	a Boston	» 12'00 » » 1'58 » »
» »	a San Francisco	» 15'00 » » 1'58 » »
» »	a Liverpool (1,000 kilogramos), pilado	70 chelines.
» »	a » » » pergamino	87 »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

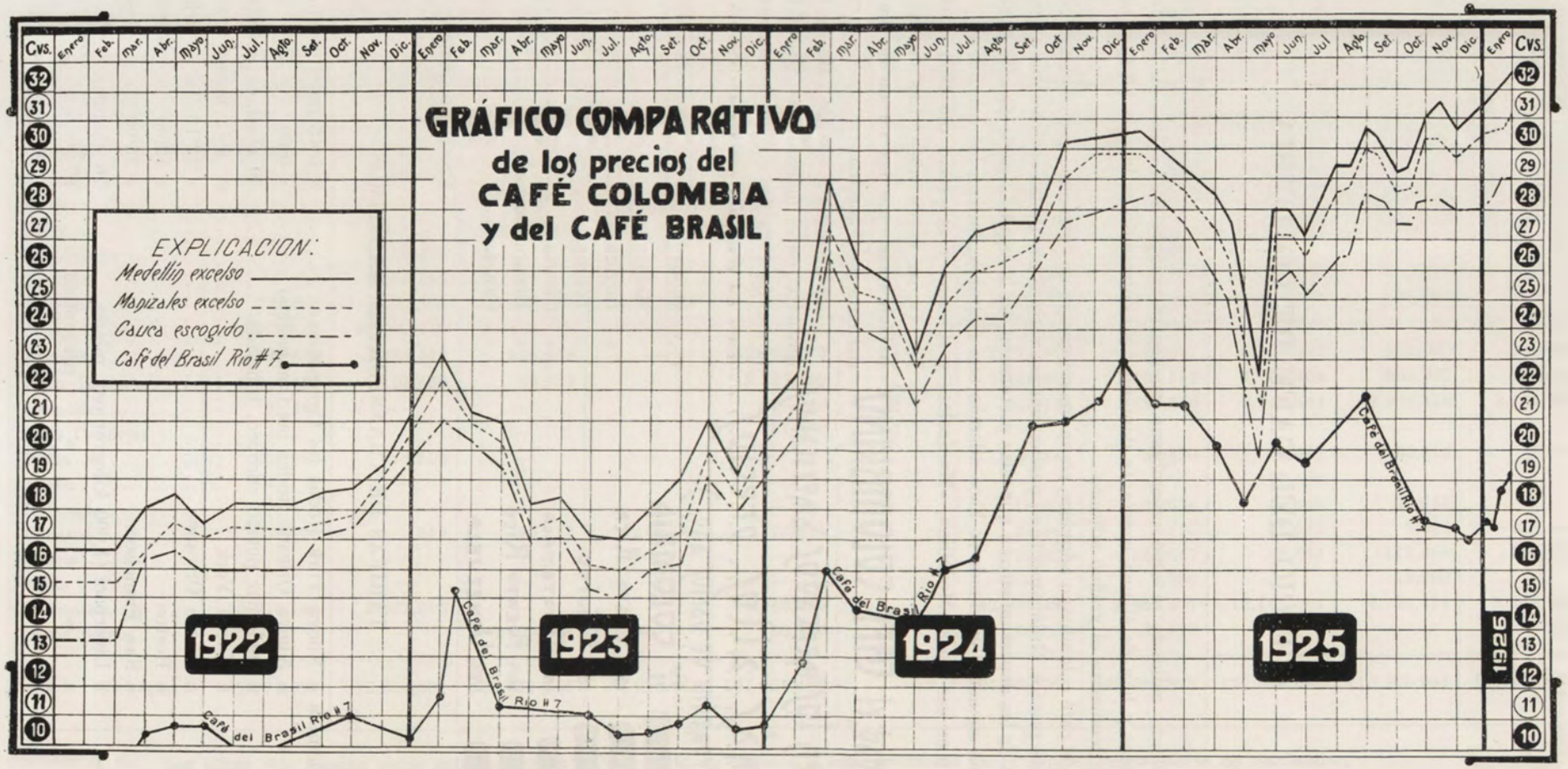

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

De Cartagena	a Londres, Amsterdam, Havre, Rotterdam, Hamburgo y Bremen, tonelada, pilado....	84 chelines 8 peniques.
» »	a Londres, Amsterdam, Havre, Rotterdam, Hamburgo y Bremen, tonelada, pergamino. .	101 » 1 »
De Santa Marta	a Nueva York (The United Fruit Cº)	$ 8'00
» » »	a Inglaterra (The United Fruit Cº).....	3 £. 10 chelines.
De Buenaventura	a Nueva York, Nueva Orleans, Baltimore, Boston, Galweston, La Habana y Kingston, tonelada.	$ 15
De Tumaco	a Nueva York (The Panamá Rail Cº, y Grace Line), tonelada.	» 12'75
» »	a Nueva York (The Pacific Steam Navigation Cº) tonelada.	» 20'00
» »	a Londres, Liverpool, Amberes, Bremen, Hamburgo, Havre, Rotterdam, Burdeos, Barcelona, Marsella, y Génova («The Royal Netherlands West», «Indian Mail» «Mala Real Holandesa»), pilado, tonelada.....	6 £.
» »	a Londres, Liverpool, Amberes, Bremen, Hamburgo, Havre, Rotterdam, Burdeos, Barcelona, Marsella, y Génova («The Royal Netherlands West, Indian Mail» Mala Real Holandesa), con cáscara, tonelada	13 »
» »	a los puertos terminales de Europa («The Pacific Steam Navigation Cº»), pilado, tonelada.	4 £. 10 chelines.
» »	a los puertos terminales de Europa («The Pacific Steam Navigation Cº»), con cáscara, tonelada.	5 » 10 »

DERECHOS DE IMPORTACIÓN SOBRE EL CAFÉ A VARIOS PAÍSES

ALBANIA (por 100 kilogramos y en francos oro)

Café en grano.	200
» tostado, molido.	150
Sustitutos del café, molidos.	150

ALEMANIA (por 100 kilogramos y en marcos oro)

Café en grano.	160
» tostado, en grano o molido	300

AUSTRIA (por 100 kilogramos y en coronas oro)

Café en grano.	95
» tostado	120

BÉLGICA (por 100 kilogramos y en francos oro)

Café en grano.	Libre.
» tostado	30

Existe el derecho de transmisión del 10 por 100 *ad valorem*.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

BULGARIA (por 100 kilogramos y en leva)

Café en grano	30
» tostado	60

CANADÁ (por libra y en oro americano)

Café en grano, no importado directamente del país de producción	0'05
» en » importado directamente del país de producción	0'03

Más el 5 por 100 sobre el valor de los derechos.

Café tostado o molido	0'04

Más 10 por 100 *ad valorem.*

CRISTIANÍA (por kilogramos y en coronas noruegas)

Café crudo: Mínimo	0'30
» » : Máximo	0'50

Embalaje, sujeto a derechos: bolsas simples, 1 por 100; bolsas dobles, 2 y medio por 100; barriles, 8 por 100.

CUBA (por quintal y en pesos oro)

Café en grano	14

o sean $ 0'14 por libra de 462 gramos.

CHECOESLOVAQUIA (por 100 kilogramos y en coronas)

Café en grano	95
» tostado	120
Sustitutos	45

CHINA

Café en grano, *ad valorem*	5 por 100

DINAMARCA (por kilogramo y en pesos oro)

Café en grano	17
» tostado	20

ESPAÑA (por 100 kilogramos y en pesetas)

	Tarifa genera	País más beneficiado
Café en grano	600	200
» tostado	900	300
» producido en Fernando Póo	120	—

Más 10 pesetas por cada 100 kilos.

Existe, además, un impuesto aditivo de 1'1 por 100 a 2'2 por 100 *ad valorem*, salvo que las facturas lleven una certificación especial.

Para Colombia rige la tarifa mayor.

ESTADOS UNIDOS

1.º El café no paga derechos de Aduana en los Estados Unidos.

2.º Se paga por el suministro de datos para fines estadísticos del Puerto, a los Agentes de Aduana, cualquiera que sea la cantidad de sacos, $ 4.

3.º Transporte del muelle al depósito, $ 0'07 por cada saco.

4.º Gastos de almacenaje por mes y por saco, $ 0'05.

5.º Seguro contra incendio por mes y por saco, $ 0'008.

6.º Pesada del café al entregarlo al comprador, por quintal, $ 0'04.

7.º Por sacar muestras de cada saco, por saco, $ 0'01.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

8.º A los compradores se les hace un descuento de 2 por 100 sobre el valor de la venta cuando el plazo es de 10 días, en lotes de 10 o más sacos. Cuando éstos pasan de 100, el descuento es de 1 $^1/_2$ por 100.

9.º El gasto de corretaje cuando el café se vende en Nueva York, es de $^3/_4$ por 100 *ad valorem*, y cuando es fuera de Nueva York, 1 $^1/_2$ por 100.

FRANCIA (por 100 kilogramos y en francos)	Tarifa general	País más beneficiado
Café en grano	300	136
» tostado	400	400

El café de Colombia paga conforme a la tarifa mínima, previa comprobación de su procedencia.

Existe un impuesto interno de 75 francos por cada 100 kilogramos.

Si el café colombiano se importa a Francia de otro puerto europeo, se recarga con un impuesto de 10 francos por cada 100 kilogramos.

HOLANDA	
Café	Libre.
INGLATERRA (por quintal y en chelines)	
Café en grano	14
ITALIA (por 100 kilogramos y en liras)	
Café en grano	130
» tostado	207
JAPÓN (por 133 libras y en oro americano)	
Café en grano	7'05
» tostado	12'50
Sustitutos, *ad valorem*	45 por 100
NICARAGUA (por kilogramo peso neto y en centavos)	
Café en grano	0'02
NORUEGA (por kilogramo y en oro)	
Café en grano	48
» tostado	80
RUMANÍA (por 100 kilogramos y en ley)	
Café en grano	406

SERBIA	Tarifa general	País más beneficiado
Café en grano, *ad valorem*	100 %	50 por 100
» tostado, *ad valorem*	300 »	150 »

SAN MARINO (Los derechos de la tarifa italiana)

SUECIA (por kilogramo y en coronas)	
Café en grano	0'50
» tostado	0'66
SUIZA (por 100 kilogramos y en francos suizos)	
Café en grano	5
» tostado	12

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

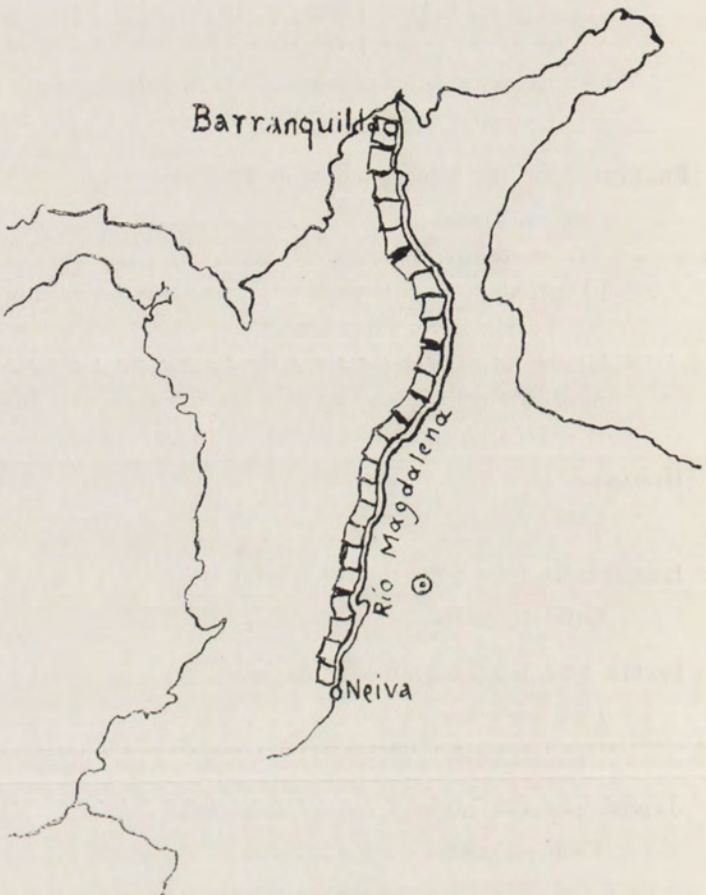

Con los sacos de café exportado por Colombia en 1925, año de la MAYOR exportación en 95 años, se habría podido formar un camino de sacos de café a lo largo del río Magdalena desde Neiva hasta Barranquilla.

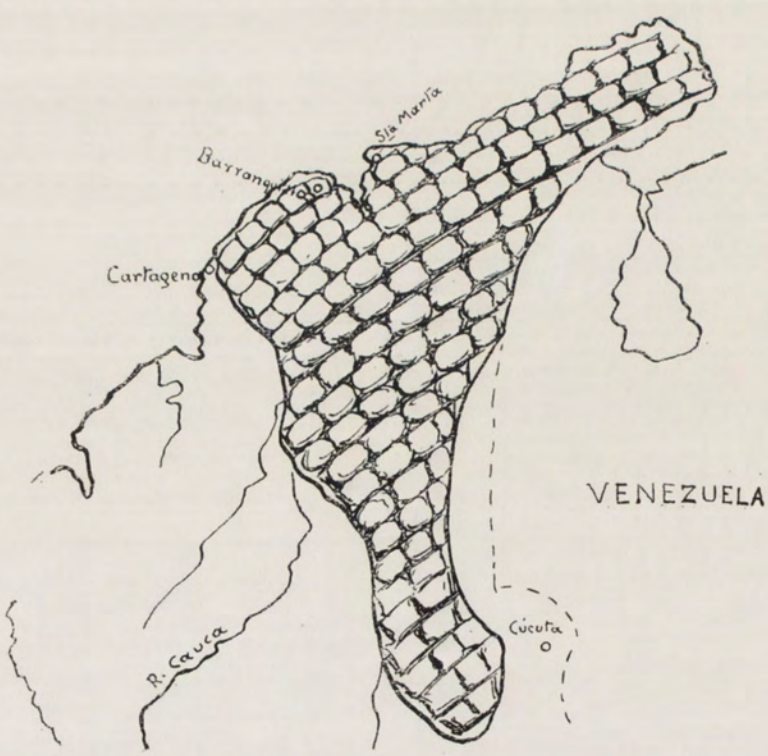

Con el total de sacos de café exportados en 61 años, se habría alcanzado a cubrir cinco y tres cuartos por ciento (5 3/4 %) de la superficie total de la República, o sean 72,420 kilómetros cuadrados, extensión equivalente a la de los departamentos del Atlántico y el Magdalena más la comisaría de la Goajira.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

POSIBLE INCREMENTO DE LA INDUSTRIA CAFETERA DE COLOMBIA

Este gráfico representa las variaciones de las introducciones de café a los Estados Unidos y a Europa y las exportaciones del café colombiano, y permite apreciar el porvenir que se espera a la industria cafetera de Colombia, en el supuesto de que los acontecimientos se sucedan en el futuro de una manera análoga a aquella en que se han venido verificando hasta ahora.

El gráfico comprende:

las líneas horizontales están separadas por espacios representativos de 50,000 toneladas métricas de café;

las líneas verticales señalan períodos deceniales a partir del año de 1800 hasta el de 1840;

la línea quebrada superior a puntos débiles, y gruesos en los vértices, se refiere al consumo de café en Europa a partir del año de 1880;

la línea delgada, con círculos en los vértices, representa el consumo de café en los Estados Unidos, a partir del año

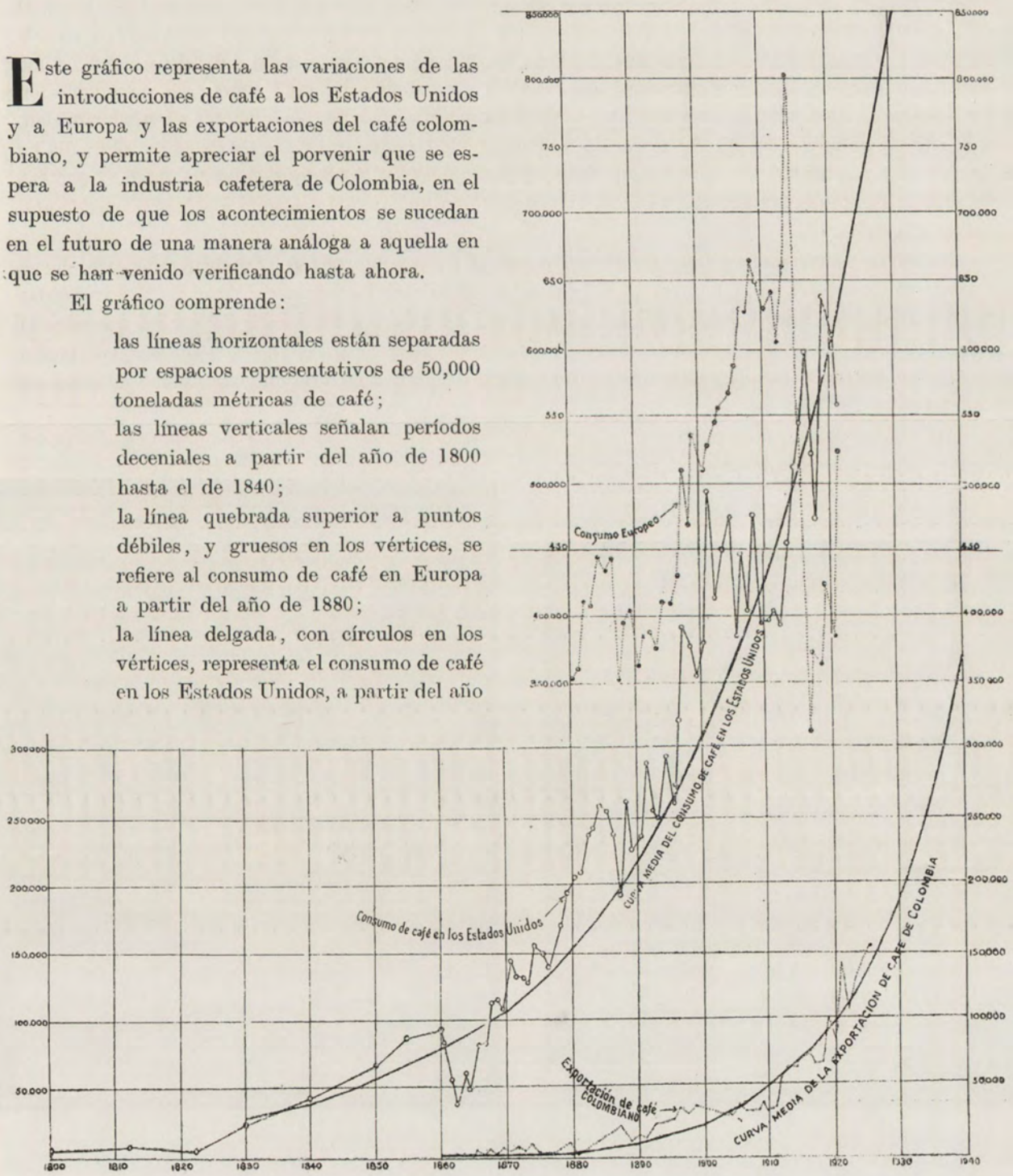

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de 1800 y la línea continua arqueada que a la anterior divide, significa la curva media de ese consumo, con proyección matemática hasta el año de 1830;
la línea delgada de puntos (en la parte inferior del gráfico), se refiere a las variaciones de la exportación de café colombiano; y la línea arqueada y continua que la atraviesa, es la curva media de la exportación de café de Colombia, con proyección matemática hasta el año de 1840.

Observaciones a deducir. — El aumento de consumo de café en los Estados Unidos, ha venido siendo mayor que el aumento de población. Efectivamente: la población de la República del Norte crece a la rata del 2'36 por 100 anual, en tanto que el consumo de café, a partir del año de 1830 hasta el de 1922, marca un aumento del 3'44 por ciento anual. La curva media dió un consumo para el año de 1922 de seiscientas mil (600,000) toneladas métricas de café, cifra un poco inferior al verdadero consumo en aquel año, que fué de 40,000 toneladas más, es decir, de 640,000. De tal manera que, si la población de los Estados Unidos sigue aumentando en la misma proporción y sigue tomando café en igual cantidad, para el año de 1930, consumirá al rededor de 850,000 toneladas, que es lo que señala la curva media en su proyección, y cantidad ésta que indudablemente será menor al verdadero consumo, dado el que esa curva media, durante su trayectoria, va en su mayor parte por debajo del consumo real, como puede apreciarse en el gráfico.

La curva representativa del crecimiento continuo de la exportación colombiana de café, curva que, como lo demuestra el gráfico, va en lo general por debajo de las verdaderas cantidades exportadas cada año, indica que hay en la exportación un aumento del 6'88 por 100 anual, de manera que para el año de 1930 la exportación colombiana será de 185,000 toneladas; y para el año de 1940 esa exportación no bajará de 350,000 toneladas, todo esto, naturalmente, en el supuesto de que las cosas se sucedan sin anormalidades.

De suerte, pues, que al consumo de café en los Estados Unidos en 1940, Colombia tan sólo podrá llevarle el 48 o el 50 por 100 del artículo.



ALGUNAS MARCAS DEL CAFÉ DE COLOMBIA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

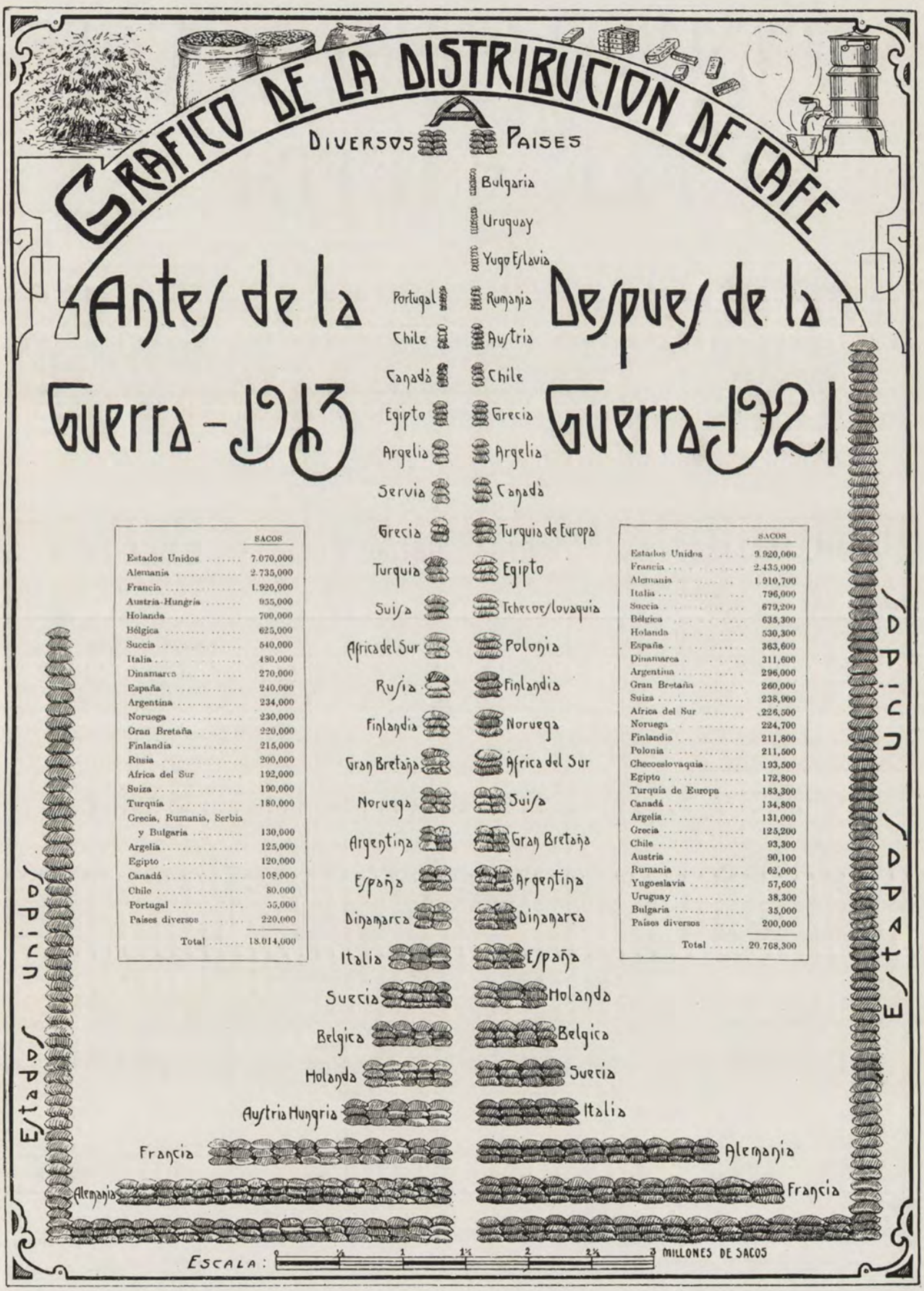

	SACOS
Estados Unidos	7.070,000
Alemania	2.735,000
Francia	1.920,000
Austria-Hungría	955,000
Holanda	700,000
Bélgica	625,000
Suecia	540,000
Italia	480,000
Dinamarca	270,000
España	240,000
Argentina	234,000
Noruega	230,000
Gran Bretaña	220,000
Finlandia	215,000
Rusia	200,000
Africa del Sur	192,000
Suiza	190,000
Turquía	180,000
Grecia, Rumania, Serbia y Bulgaria	130,000
Argelia	125,000
Egipto	120,000
Canadá	108,000
Chile	80,000
Portugal	55,000
Países diversos	220,000
Total	18.014,000

	SACOS
Estados Unidos	9.920,000
Francia	2.435,000
Alemania	1.910,700
Italia	796,000
Suecia	679,200
Bélgica	635,300
Holanda	530,300
España	363,600
Dinamarca	311,600
Argentina	296,000
Gran Bretaña	260,000
Suiza	238,900
Africa del Sur	226,500
Noruega	224,700
Finlandia	211,800
Polonia	211,500
Checoeslovaquia	193,500
Egipto	172,800
Turquía de Europa	183,300
Canadá	134,800
Argelia	131,000
Grecia	125,200
Chile	93,300
Austria	90,100
Rumania	62,000
Yugoeslavia	57,600
Uruguay	38,300
Bulgaria	35,000
Países diversos	200,000
Total	20.768,300

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CONSUMO ANUAL DE CAFE "PER CAPITA"

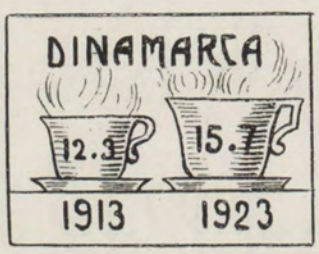

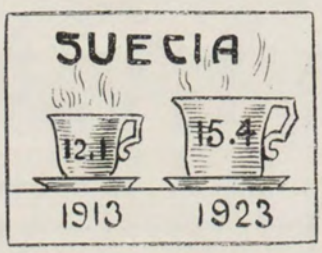



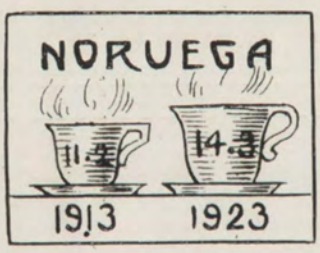









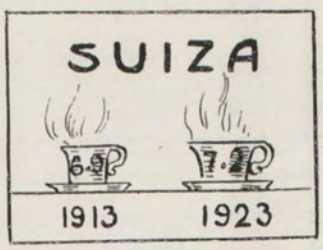

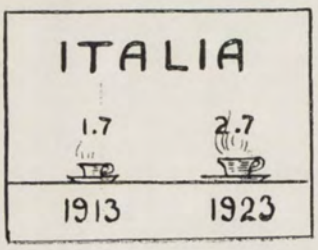

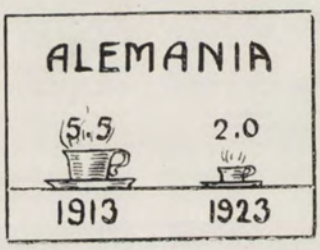

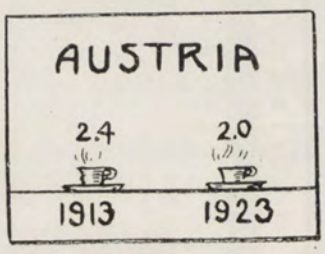

Adviértese en algunos países una gran disminución, debido a la guerra europea, rebaja contra la cual ya se reaccionó, pues el consumo de café en todos los países del mundo va en constante aumento.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PRINCIPALES EXPORTADORES DE CAFÉ EN COLOMBIA

POR LA ADUANA DE BARRANQUILLA:

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
C. Forero C.	Pedro S. Rey	Bogotá	Cundinamarca	P. S. R.
Barranquilla	Ruperto Aya ..	»	»	R. AYA
Telegramas: *Cristóbal*	Bucking & Seinche.	»	»	LUTECIA
Apartado n.° 45	R. Ortiz C.	»	»	R. O. C.
	M. Fresen	»	»	INOVCO
	Ernest Pelk	»	»	E. P.
	Melhem Nohra	»	»	M. N.
	Luis Soto & Co.	»	»	M. B.
	Hard & Rand	Girardot	»	H. & R.
	Norman Blak & Co.	»	»	TRES CORONAS
	Pinzón & Co.	Manizales	Caldas	NYCOL
	Vicencio Upegui G.	»	»	V. U. G.
	Guillermo Gutiérrez V.	»	»	FINARIA
	Antonio J. Duque.....	»	»	ELENA
	Francisco A. Mejía	»	»	F. A. M.
	Francisco Jaramillo O.	»	»	FRANJARA
	Hijos de L. Gutiérrez	»	»	HUTH & CO.
	Banco de Caldas	»	»	BANCALDAS
	Roberto Gutiérrez Vélez	»	»	ROCAMPO
	Josué Tello Z. & Co.	Honda	Cundinamarca	JONEAL
	Alfredo López M.	»	»	A. L. M.
	Pedro Elías Novoa	Bucaramanga	Santander	P. E. N.
Compañía Anglo-Colombiana de Comisiones	Jorge Holguín	Bogotá	Girardot	J. H.
	» »	»	Honda	J. H.
Barranquilla	Carlos García L. & Co.	»	Girardot	C. G. L.
Telegramas: *Comancolco*	» »	»	Honda	C. G. L.
Apartado n.° 252	Banco de Colombia	»	Cundinamarca	BANCOLOM.
	» »	»	»	SEVILLA
	» »	»	»	A. y B.
	Norman Black & Co.	»	»	TRES CORONAS
	» »	»	»	R. M.
	Federico Tobar I.	»	Girardot	T. H.
	Banco Mercantil	»	»	E. R. A. S.
	Ernesto Pelk	»	Cundinamarca	OVERSEAS.
	Francisco Peña R.	»	»	F. P.
	M. Fresen	»	Honda	OVERSEAS.
	O. Monroy R. & C.ª	Girardot	Girardot	E. S. C.
	» »	»	»	X. L. N. T.
	» »	»	»	BOGOTÁ
	Hard & Rand	»	»	H. & R.
	» »	»	Honda	H. & R.
	R. J. Jones	»	Girardot	FLORABELLO
	Ovidio Monroy & Co.	Honda	Honda	E. S. C.
	» »	»	»	O. M.
	J. Rogers	»	»	I. A. W.
	»	Bucaramanga	Bucaramanga	I. A. W.
	J. Oglaiastri	»	»	TOPACIO
	Juan Ogliastri	»	»	J. O.
	Banco del Ruiz.....	Manizales	Manizales	BANTRUST.
	Antonio J. Duque.....	»	Armenia	AMSINCK.
	» »	»	Samlaina	AMSINCK.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
	Luis Restrepo Isaza	Manizales	Manizales	LUITREPO.
	Néstor Isaza	»	»	BALZACBRO
	» »	»	Armenia	ARMENIA
	Pedro Bernal	»	»	BERNALES
	» »	»	Manizales	BERNALES
	Pinzón & Co.	»	»	HUTH
Alzamora Palacio & Co.	Sixto Jaramillo	Ocaña	Ocaña	F. R. S.
Barranquilla	Telmo J. Díaz	Bucaramanga	Bucaramanga	T. J. DIAZ
Telegramas: *Alzamora*				
Apartado n.° 26				
R. J. Jones & Co.	R. J. Jones	Honda	Medellín	IVOR.
Barranquilla	» »	Girardot	Girardot	FLORABELLA
Telegramas: *Ivor*	» »	Manizales	Manizales	CARMENCITA
	» »	Medellín	Honda	EPPENS
	» »	Girardot	Girardot	EPPENS
	» »	Manizales	Manizales	EPPENS
	» »	»	»	MICHELL
	» »	»	»	T. O. B.
	» »	Honda	Honda	G. L.
	» »	»	»	E. S. C.
	» »	Medellín	»	H. A. C.
Sociedad Colombiana de	Pedro A. López & Co.	Girardot	Girardot	PAL
Comercio	» »	»	»	TOMAS
Barranquilla	» »	»	»	SAM.
Telegramas: *Expedición*	» »	»	»	E. L. P.
Apartado n.° 199	» »	»	»	B. M.
	» »	»	»	F. L. S.
	» »	»	»	LULA
	» »	»	»	H. I. T.
	» »	»	»	MARÍA
	» »	»	»	H. F.
	» »	»	»	T. I. C.
	» »	»	»	STAR
	» »	»	»	T. O. M.
	» »	»	»	JACK
	» »	Medellín	Medellín	VERYBEST
	» »	»	»	DON PEDRO
	» »	»	»	OLGA
	» »	»	»	ELISA
	» »	»	»	JULIA
	» »	»	»	DORA
	» »	»	»	MANUEL
	» »	»	»	BERTA
	» »	»	»	ELIT
	» »	»	»	LEGO
	» »	»	»	D. I. M.
	» »	Manizales	Manizales	M. L. P.
	» »	»	»	P. N. L.
	» »	»	»	ZEPOL
	» »	»	»	J. L. S.
	» »	»	»	UVA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
	Pedro A. López & Co.	Manizales	Manizales	CLIMAX
	» »	»	»	F. A T
	» »	Honda	Honda	H.
	» »	»	»	SAM.
	» »	Bucaramanga	Bucaramanga	MILOZ
	» »	»	»	RILOZ
	» »	»	»	LELOZ
	» »	»	»	PETER
J. F. Nobmann & Co.	García Cadena & Co.	»	»	SILGAR
Barranquilla	J. A. Clauser	»	»	JACLA
y Carmen (Bolívar)	F. Streithorst	»	»	BERLIN
Apartado n.° 60	Jesús Reyes G.	»	»	S R H
	W. Klinge	Panda	Cundinamarca	GUAYAQUIL
Sociedad Colombiana de	José Tello & Co.	Honda	Honda	JONEAL
Transportes	» »	»	»	PICOTA
Barranquilla	Londoño, Ayala & Co.	»	»	H & R.
Telegramas: *Fulton*	» »	»	»	BALZACBRO
Apartado n.° 199	» »	»	»	ESTRELLA
	Ovidio Monroy & Co.	»	»	C E D
	Viuda Richard & Plata	Bogotá	Cundinamarca	V. R P.
Naviera Colombiana	Unión Cafetera Col.	Medellín	Medellín	U. C. C.
Barranquilla	Escobar & Co.	»	»	ESCOBAR & CO.
Telegramas: *Naviera*	Pedro Estrada G.	»	»	P. E G.
Apartado n.° 39	Luis M. Toro & Co.	»	»	L. M T.
	R. Echavarría & Co.	»	»	R E & C
	J. Escobar Vélez & Co.	»	»	J. E V. & C.
	Londoño, Botero & Co.	»	»	L. B & C.
	Juan de la C. Escobar	»	»	J. C. E.
Francisco Aroche E.	García Cadena & Co.	Bucaramanga	Bucaramanga	SILGAR
Barranquilla	Parra Heramnos	»	»	PARRAL
Telegramas: *Farochae*	Parra & García	»	»	PAGAR
Apartado n.° 238	Larsen & Co.	»	»	LARSEN
	Banco Mutualidad	»	»	MUTUALBANK
	Roberto Vargas	»	»	REEARGAS
	Roberto Carreño	»	»	RECARREÑO
	F. Ordóñez	»	»	F. ORDOÑEZ
	G. Lubinus & Co.	»	»	G. L.
	Stunkel & Cadena	»	»	T. B.
	Jesús Reyes G.	»	»	S. R. & H.
	Ardila & García	San Vicente	San Vicente	A. & G.
	» »	Zapatoca	Zapatoca	A & G
	José Manuel Acevedo	San Vicente	San Vicente	J M A
Alzamora Palacio & Co.	Banco Francés e Italiano de Colombia	Bogotá	Cundinamarca	CALOMBRANC
Telegramas: *Alzamora*	Modesto Killiam	»	»	L H. & C
Apartado n.° 26	Luis M. Ebratt	Bucaramanga	Bucaramanga	RECREO
	Hijos de L. Gutiérrez	Manizales	Manizales	MANIZALES
	Sucesores de M. Núñez	Girardot	Girardot	C. &
	Francisco Vargas	Bogotá	Cundinamarca	DOA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
	Norman Black & Co.	Bogotá	Cundinamarca	TRES CORONAS
Compañía Antioqueña de Transportes	Norman Black & C.	»	»	TRES CORONAS
	» »	»	»	R. & M.
	» »	»	»	N. B. C.
	Hacienda Liberia	»	»	N. S. P.
	» »	»	»	W. H.
	Hard & Rand	»	»	H. & R.
	Hacienda Misiones	»	»	MISIONES
	Comercial Bank	»	»	C. B. S. A.
	Montoya Patiño & C.ª	»	»	N. B. C8.
	» »	»	»	MONARCH
	Banco de Colombia	»	»	SILVOTERO
	» »	»	Bucaramanga	C. C. L.
	Gómez, Sáenz & Vanegas	»	Cundinamarca	G. S. V.
	Paulina de Liévano	»	»	TAITI
	Camacho Roldán & T.	»	»	C. R. T.
	Liévano Hermanos	»	»	J. L. B.
	Pinzón Hermanos	»	»	P. H.
	José Tello & Co.	»	»	MANIZALES
	Guillermo Sáenz	»	»	G. S.
	Restrepo Hermanos	»	»	R. H.
	» »	»	»	N. H. C.
	José M. Gómez U.	»	»	LA RAMBLA
	Urquhart Carvalho & C.	»	»	H.
	Jaime Gutiérrez	»	»	BOGOTÁ
	» »	»	»	AMSINCK
	Miguel Mejía G.	»	»	M. M. G.
	Francisco Vargas Hnos.....	»	»	DOA.
	Viuda Richard & Plata	»	»	V. R. P.
	Jorge Holguín	»	»	R. A. A.
	Juan Gaviria E.	»	»	AMSINCK
	Coffe Corporation	Medellín	Medelín	LA AMÉRICA
	Uribes, Boteros & C.	»	»	U. B. C.
	John J. Meyer	»	»	EXCELSO
	Darío Botero I.	»	»	F. A. C. H.
	J. Escobar Vélez & C.ª	»	»	J. V. C.
	Alejandro Angel L.....	»	»	AMSINCK.
	Enrique Mejía & Co.	»	»	LA CRUZ
	Bernardo Bernal & Co.	»	»	B. B. C.
	J. de la C. Escobar	»	»	J. DE LA C. E.
	J. Cano & Co.	»	»	JOCANO
	Pedro Estrada G.	»	»	P. E. G.
	María Villa de Espina	»	»	M. V.
	Nicolás Posada e Hijos	»	»	N. P. E H.
	Jesús M. López & Co.	»	»	AMSINCK-SPRING.
	Tulio Vélez	»	»	TULVELEZ
	Luis G. Martínez.....	»	»	ARGELIA
	Amalia de Márquez	»	»	F. A. CH.
	Pedro Jaramillo & Co.	»	»	P. J. J. Y PEJOTA
	Luis M. Toro	»	»	LUIS M. TORO
	Luis Vásquez de Greiff	»	»	LUISVAS
	Alejandro Angel L.....	Honda	Honda	AMSINCK
	B. Jaramillo R. & Co.	»	»	BALZACBRO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
	Alfredo López M.	Honda	Honda	A. L. M.
	Ovidio Monroy & Co.	»	»	C. E. D. - O. M.
	Pinzón & Co.	Manizales	Manizales	ULTRAMARES
	Manuel Mejía J.	»	»	CHETBANK
	Banco de Caldas	»	»	BANCALDAS
	A. Gutiérrez e Hijos	»	»	AMSINCK
	Banco del Ruiz	»	»	CARMENCITA
	Víctor Arango F.	Salamina	Salamina	V. A. F.
	Néstor Arango y C.ª	»	»	GUTIÉRREZ
	Víctor Isaza & C.ª	»	»	V. A. T.
	Jesús A. Duque	»	Manizales	J. A. D.
	Bernardo Bernal & Co.	»	»	O. R. O. - B. B. C.
	Alejandro Angel L.	»	»	AMSINCK
	A. J. Cardona	»	Salamina	A. J. C.
Colombian Steamship Co.	Escobar & Co.	Medellín	Medellín	ARONGO
	» »	»	»	ESCOBAR
	» »	»	»	P. U. A.
	» »	»	»	ESCOBAR C.
	» »	»	»	G. H. & C.
	» »	»	»	M. M. E.
	Banco de Colombia	Bogotá	Cundinamarca	CALIFORNIA
	» »	»	»	LA GRNJA
	» »	»	»	R. G. G.
	» »	»	»	EL REFUGIO
	» »	»	»	A. S. M.
	» »	»	»	GRANADA
	» »	»	»	J. G. O.
	» »	»	»	VILLARRICA
	» »	»	»	SEVILLA
	» »	»	»	SALGO
Banco Dugand	Banco Dugand	Bucaramanga	Bucaramanga	S. S. & C.
	» »	»	»	H. & R.
Sociedad Cafetera	Sociedad Cafetera	Convención	N. de Santander	EXCELSO
	» »	»	»	CARACOL
Breuer, Moller & Co.	Breuer, Moller & Co.	Girardot	Girardot	BREUER
	» »	»	»	BOGOTÁ
	» »	»	Bucaramanga	BREUER
	» »	»	»	LAVADO
	» »	»	Ocaña	BREUER
	» »	»	»	N.º ....
Georg Strauss & Co.	Ernesto Pehlke	Bogotá	Cundinamarca	OVERSEA
Pacini & Pucini	Pacini & Pucini	Barranquilla	Ocaña	P. & P.
	» »	»	»	COLOMBIA
	» »	»	Tolima	P. & P.
	» »	»	»	COLOMBIA
Antonio Volpe & Co.	Antonio Volpe & Co.	»	Ocaña	VOLPE
	» »	»	Carmen	VOLPE

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
	Antonio Volpe y Co.	Barranquilla	Convención	VOLPE
	» »	»	Girardot	A V. & C.
	» »	»	Honda	VOLPE
Duquenez, Llano & Co.	Balzac, López & C.ª	Medellín	Medellín	BALZACBRO
	Coffe Corporation	»	»	AMERICANA
	Enrique Mejía & C.ª	»	»	LA CRUZ
	» »	»	»	HENRY
	Luis Heiniger	»	»	PLANTACIÓN LA SUIZA
	Jaramillo, Restrepo & Co.	»	Honda	JARRESCO
	Londoño, Ayala & Co.	»	»	LÍBANO
Banco Mercantil Americano de Colombia	Banco Mercantil	Girardot	Girardot	MERCANTIL
	» »	»	»	SANTA MARTA
	» »	»	»	LA FLECHA
	» »	»	»	FLORIDA
	» »	»	»	ALTAMIRA
	» »	»	»	A. Y E. U.
	» »	»	»	R. A. S.
	W. R. Grace & Co.	»	»	W. R. GRACE & CO.
	» »	»	»	SAN FRANCISCO
	» »	»	»	TERCA
	» »	»	»	W. R GRACE & CO.
	» »	»	»	NEW YORK
	» »	»	»	RESCA
	» »	»	»	MUESTRAS
	García Cadena & Co.	Bucaramanga	Bucaramanga	LUISVAS
	Banco Mercantil	Medellín	Medellín	CHICAGO
	» »	»	»	B. C. S. A.
	» »	»	»	P. A. A.
	» »	»	»	B. S. S. A.
	» »	»	»	L. A. A.
Compañía Anglo-Colombiana de Comisiones Barranquilla Telegramas: *Comancolco* Apartado n.° 252	Comercial Bank	»	»	C. B. C. A.
	Hard & Rand	»	»	MEDELLIN
	Balzac, López & Co.	»	Manizales	BALZACBRO.
	» »	»	Armenia	BALZACBRO.
	J. Cano & Co.	»	Medellín	JOCANO
	» »	»	»	A. & P.
	» »	»	»	DON CARLOS
	Escobar, Vélez & Co.	»	»	J. E. V. & C.
	Compañía de las Haciendas de la Aguadita y Usatama	Bogotá	Fusagasugá	USATAMA
	Jorge Ancízar	»	»	ANCIZAR

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

POR LA ADUANA DE CARTAGENA

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Compañía Anglo - Colombiana de Comisiones Cartagena	American Coffe Corp.	Manizales	Manizales	AMERICAN
	Tovar Hermanos	Bogotá	Cundinamarca	T H
	Comercial Bank	»	»	J C. S.
	» »	»	»	C. B. S A.
	Banco de Colombia	»	»	R C. L.
	» »	»	»	D. L T.
	» »	»	»	J. J D
	Hard & Rand	Medellín	Medellín	H R
	Pinzón & Co.	Manizales	Manizales	HUTH
	» »	»	»	PINZÓN
	American Coffe Corporation	Medellín	Medellín	LA AMERICA
	Sucesores J. Umaña	Bogotá	Cundinamarca	J. M U.
	Guillermo Sáenz	»	Viotá	G. S.
	» »	»	»	ATALA
	Luis F. Jaramillo	Manizales	Manizales	LUISEFE
	Lastenia de Rodríguez	Bogotá	Cundinamarca	TENA
	Banco de Colombia	»	»	C. C. L.
	» »	»	»	PORVENIR
	» »	»	»	ARGENTINA
	» »	»	»	C. C. L.
	» »	»	»	AGUADOR
	» »	»	»	F. OSORIO
	» »	»	»	W. H.
	» »	»	»	CANADÁ
	» »	»	»	CALCUTA
	» »	»	»	J. J. D.
	Jorge Holguín	»	»	J. H.
	» »	»	»	BATAVIA
	Banco de Colombia	»	»	GRANJA
	» »	»	»	T. P.
	» »	»	»	CALIFORNIA
	Rafael Duque U.	Manizales	Manizales	RADUQUEH.
	Banco de Colombia	Bogotá	Cundinamarca	CORINA
	Enrique de Narváez	»	»	SUBIA
	Commercial Bank of Spanish America Ltd.	»	»	C. B. OF S. A
	Andrés Rocha	Chaparral	Chaparral	A. R. A.
	José D. Gómez V.	Guayabal	Guayabal	GÓMEZ V.
	Aparicio Hermanos	Bogotá	Cundinamarca	A. H.
	Banco de Colombia	»	»	CUNE
	» »	»	»	W. H
	» »	»	»	M A. B S.
	» »	»	»	MORALBA
	» »	»	»	CRANE
	» »	»	»	H R
	» »	»	»	MEDELIÍN
	Hard & Rand	Medellín	Medellín	EXCELSO
	Leo S. Kopp & Co.	Bogotá	Cundinamarca	KOPP
	» »	»	»	A. T. C.
	Ruperto Aya	»	»	RARA
	» »	»	»	C. B. S. A.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
J. J. Gómez J.	Josué Tello & Co.	Honda	Honda	ESPEJO
Cartagena	» »	»	»	PRIOTA
	» »	»	»	H. R.
	» »	»	»	375
	» »	»	»	875
Andrés Frías M.	R. J. Jones & Co.	»	»	JONES
Cartagena				
Rafael del Castillo & Co.	Ovidio Monroy & Co.	»	»	CAUDUS
Cartagena	» »	»	»	PORARIS
Miguel Fadul Z.	Miguel Fadul Z.	Cartagena	Cartagena	M. F. Z.
Cartagena				
Eduardo L. Gerlein	Banco de Colombia	Bogotá	Cundinamarca	J. HERMANOS
Cartagena	» »	»	»	MESITAS
	» »	»	»	BANCOLOM
	Camacho Roldán	»	»	C. R. & T.
	» »	»	»	U. K. G. C.
	Carlos García L.	»	»	C. G. L.
	» »	Girardot	Girardot	C. G. L. & C.
	» »	Honda	Honda	C. G. L. & C.
	Gabriel Ortiz Williamson	Bogotá	Cundinamarca	G. O. W.

POR LA ADUANA DE SANTA MARTA

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Santa Marta Coffe Co.	O. L. Flye	Santa Marta	Santa Marta	SANTA MARTA
	» »	»	»	COFFE CO.
Andrés A. Yanet	C. H. C. Bowden	»	»	LA VICTORIA
	Kunhard & Co.	»	»	ONAKA
	» »	»	»	K. & C.
Pedro M. Dávila	Pedro M. Dávila	»	»	MARÍA TERESA
Hacienda Jirocosaca	Baldomero Gallegos	»	»	JIROCOSACA
Jose Ig. Diaz Granados	José Ig. D. Granados	»	»	MANZANARES

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

POR LA ADUANA DE BUENAVENTURA

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Arquimedes Velasco	Popayán	Cauca	A. V.
	Rafael C. Vivas	»	»	R. C. V.
	Moisés Muñoz	»	»	M. MUÑOZ
	Jesús Negret	»	»	REGRET
	Olegario Zambrano	»	»	AMSINCK
	» »	»	»	SOL
	» »	»	»	OLEGARIO
	Hurtados Hermanos	Palmira	Valle	H. H.
	Hros. de Enrique Belalcázar	»	»	H. DE E. B.
	Pablo Mejía & Co.	Buga	»	P. M. B.
	Peláez & Mejía B.	»	»	P. & M. B.
	B. Arango B.	»	»	ALASKA
	Enrique Micolta	Pradera	»	FLORA
	» »	»	»	E. M.
	American Coffe Co.	Manizales	Caldas	AMERICAN
	Pinzón & Co.	»	»	AMSINCK
	» »	»	»	HUTH
	» »	»	»	J. A. L.
	» »	»	»	ROSA
	» »	»	»	ARONCO
	» »	»	»	PINZÓN & CO.
	Guillermo Gutiérrez V.	»	»	FINARIA
	» »	»	»	CORAL
	Gutiérrez, Londoño & Co.	»	»	AGUTIÉRREZ
	Salazar Hermanos	Anserma	»	ARABIA
	» »	»	»	BANCALDAS
	» »	»	»	AMSINCK
	» »	»	»	SALAZARES
	Banco del Ruiz	Manizales	»	BANKONE
	» »	»	»	CARMENCITA
	» »	»	»	RUIZ
	» »	»	»	CEYLAN-BANK
	» »	»	»	SEVILLANO
	» »	»	»	B. BOTERO
	» »	»	»	BANCRUIZ
	» »	»	»	ROBERTOR
	» »	»	»	BARVIL
	» »	»	»	LA PAZ
	» »	»	»	ESMERALDA
	» »	»	»	LIVIAI
	» »	»	»	CARBOTERO
	» »	»	»	EQUITABLE
	» »	»	»	SAN CARLOS
	» »	»	»	AMTRACO
	» »	»	»	DOCTORO
	» »	»	»	ESTRELLA
	Pedro A. López & Co.	Bogotá	»	QUINDIO
	» »	»	»	ARMENIA
	» »	»	»	ETHEL
	» »	»	»	JAMES
	» »	»	»	SOLA
	» »	»	»	UVA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Isaac Tobar P.	Caloto	Valle	I. T.
	José Martín	Santander	Cauca	J. M Z.
	Ulpiano Lloreda	Cali	Valle	U. L.
	» »	»	»	ULLOREDA
	Hormaza Hermanos	»	»	HORMAZA
	» »	Popayán	Cauca	ZAMAHOR
	Caicedo e Hijos	Cali	Valle	EL CAIRO
	» »	»	»	ARMENTERAS
	» »	»	»	U. P. C. O.
	» »	»	»	J. M. G.
	Jaime Gómez	»	»	G. M. Z.
	» »	»	»	RODOLIMA
	» »	»	»	X. Z.
	Ismael Hormaza S.	»	»	I H S.
	» »	»	»	H. M. & C.
	» »	»	»	BATERIBANK
	Roberto Arboleda R.	»	»	R. A.
	J. M. Ocampo & Co.	»	»	OCAMPOS
	» »	Manizales	Caldas	ROCAMPO
	» »	»	»	MECKE
	Pedro A. López & Co.	Cali	»	CLIMAX
	» »	»	»	PEREIRA
	» »	»	»	M. L. P.
	» »	»	»	ARMENIA
	Alejandro Angel & Co.	Manizales	»	ANGEL'S
	» »	»	»	VICTORIA
	» »	»	»	MAPAS
	» »	»	»	TRIUNFO
	» »	Medellín	»	AMSINCK
	» »	Manizales	»	SANTA BRAND
	» »	»	»	ARMOR
	» »	»	»	BRAND
	» »	»	»	MANIZALES
	» »	»	»	MEDELLÍN
	Rafael Jenaro Mejía	»	»	JENARO
	» »	»	»	G. R. O.
	» »	»	»	RUIZ
	» »	»	»	GONZALO
	» »	»	»	JOSARANGO
	» »	»	»	LEMEJIA
	Gómez Hermanos & Co.	»	»	MARGOMEZ
	» »	»	»	E. T C.
	» »	»	»	MECKE
	» »	»	»	HUTH
	Manuel Mejía J.	»	»	MERCEDES
	» »	»	»	MISSISIPÍ
	» »	»	»	CARIBE
	» »	»	»	BANCONI
	Gregorio Baena	»	»	GEBAENA
	Bernardo Botero & Co.	Sevilla	Valle	BERBOTERO
	Vicente B. Villa	Manizales	Caldas	BATTERIBANK
	Ernesto Villegas	Pereira	»	BATTERIBANK
	» »	»	»	PABLO
	» »	»	»	ERNESVILL

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Pedro A. López & Co.	Bogotá	Caldas	SEPOL
	» »	»	»	JARAMILLO
	» »	»	»	BANCO LÓPEZ
	» »	»	»	MECHAMBANK
	T. J. Martínez & Co.	Cali	Valle	TEOMARTI
	» »	Popayán	Cauca	T. J. M.
	Banco Mercantil	Cali	Valle	QUINDIO
	Simón Velasco	»	»	SIMÓN
	» »	»	»	S. V.
	Banco Mercantil	»	»	MARTA
	» »	»	»	IMPERIAL
	» »	»	»	ETHEL
	Misrachi, Acrich & Abadi	»	»	M. A. & C.
	Meer Kamischer	»	»	COLO
	» »	»	»	CAMISCHER
	Benjamín Isaza J.	»	»	B. I. J.
	» »	»	»	BATTERIBANK
	Sebastián Ospina	»	»	S. O.
	Cornelio Buenaventura	»	»	TOVENTURA
	Gustavo Gómez	»	»	GUSTAVO GÓMEZ
	» »	»	»	D. A. F.
	Pedro Sellarés	»	»	BATTERIBANK
	» »	»	»	SELLARES
	» »	»	»	AMSINCWK
	» »	»	»	SAMARIA
	Gabriel Giraldo	»	»	ESMERALDA
	» »	»	»	ECARG
	Pardo & Iragorri.	Popayán	Cauca	P. & H.
	Nicolás Olano B.	»	»	GARCÍA
	Manuel S. Ordóñez V.	»	»	M. S. O.
	Miguel Negret	»	»	MIGRET
	» »	»	»	M. N.
	Pedro A. Martínez M.	»	»	POMAR
	» »	»	»	HEILWOL
	Rodolfo López V. & Co.	»	»	R. LÓPEZ
	Vicente Garcés Navas	Cali	»	V. A. G. N.
	Caicedo, Puente & Co.	»	Valle	DOTEZA
	» »	»	»	RAMBLA
	Gurrero & Co.	»	»	CHATANBANK
	» »	»	»	HAMBERGER
	Francisco Restrepo	»	»	PERODIAS
	» »	»	»	F. R. H.
	Aristizábal & Piedrahita	»	»	ARIPIE
	» »	»	»	A. & P.
	Alfonso Vallejo G.	»	»	AMSINK
	» »	»	»	ENRICTH
	» »	»	»	AVALLEJO
	Jorge Garcés B.	»	»	GARCESSE
	Joaquín Llano G.	»	»	L. & C.
	Tobón & Co.	»	»	TOBON
	» »	»	»	MARIA
	» »	»	»	TSIMON
	Botero, Villegas & Paláu	»	»	PAVELLA
	Isaac Tobar P.	Caloto	»	ITOBAR

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Ernesto Villegas	Pereira	Caldas	DORA
	» »	»	»	J. CASTRO
	Comp.ª Exportadora del Pacífico	»	»	ESTRELLA
	» » »	»	»	STAR
	» » »	Armenia	»	1018
	Tracey Brothers Ltd	Pereira	»	T. L B
	Abelardo Mejía	»	»	B. P. N. B.
	» »	»	»	E. M. E.
	Juan de D. Mejía	»	»	JUADIOS
	» »	»	»	AMSINK
	B. Freyle & Sowner	Armenia	»	B. F. & C.
	» »	»	»	LA NORUEGA
	» »	»	»	CAREY
	» »	»	»	BERGER
	José J. Buriticá	»	»	J. J. B.
	Parra & González	»	»	FINARIA
	» »	»	»	CORAL
	» »	»	»	PARRA
	Echeverri Hermanos	La Paila	Valle	E. H.
	Balzac, López & Co.	Medellín	Caldas	BALZACBRO
	» »	»	»	EMPEROR
	Julio Castro e Hijos.....	Pereira	»	J. CASTRO
	» »	»	»	CURA DE PEREIRA
	Luis F. Toro	Cali	Valle	LUISVAS
	Nepomuceno Mejía	Manizales	Caldas	NEPOMEJIA
	Bernardo Carrasquilla	Apia	»	CARRASQUILLA
	Juan de J. Calle e Hijo	Manizales	»	CALLE
	Mario Botero R.	Cali	Valle	MARIO
	Abel Mejía	Manizales	Caldas	ABELEME
	Luis Henao.....	Buga	Valle	LUHENAO
	Almacén Osmán	Manizales	Caldas	OSMAN

POR LA ADUANA DE IPIALES

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Diógenes Jurado	Dept.º Nariño	Nariño	D. J.
	Sergio Bucheli	»	»	S. B.
	José Villareal	»	»	L. V.
	Julio C. Guerrero	»	»	J. C. G.
	Manuel Paredes	»	»	M. P.
	Luis Ruiz	»	»	L. R.
	Julio Cárdenas	»	»	J. C.
	Segundo Chaves	»	»	S. CH.
	José Herrera	»	»	J. H.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

POR LA ADUANA DE TUMACO

Dueño del café	Marcas
Los siguientes residentes en Pasto:	
Noval, Rojas & Co.	N. R C.
Dositeo Noguera	D. N.
Delfín Martínez	E. C.
Miguel F. Paz	M. F. P.
José Noval y Noval	J. N. N.
R. Hinestrosa C.	R. H. C.
Delfín Martínez	U. C.
Nabor Enríquez	S. B.
» »	V. P.
Que residen en Tumaco:	
Gaminard & Leeder.....	C. E. G.
Jorge Mercado	G. D C.
» »	G. A. C
» »	J. P. C.



ALGUNAS MARCAS DEL CAFÉ DE COLOMBIA



Dueño del café	Marcas
Que residen en Tumaco:	
A. Nahar C.	D. V.
Tomás Herrera	A. M.
Puglise, Grigerio & Mayolo .	M. N.
Luis Escruceria	EL. E.
Stanley V. Woodcok	J. DE L.
» »	C. T. R. E.
» »	C. T. R.
En Ipiales:	
Enrique Zarasti	E. Z.
Romelio Luna	R. L.
y en Túquerres:	
Ramón Patiño G.	R. B. C.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

POR LA ADUANA DE CÚCUTA

Entidad exportadora	Dueño del café	Residencia	Procedencia del café	Marcas
Directamente	Arocha & Co.	Cúcuta	N. de Santander	AROCHA & C.ª PRODUCT OF COLOMBIA
	» »	»	»	R. S. & C.ª PRODUCT OF COLOMBIA
	Arístides Osorio	»	»	A. O. PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Basilio Quiñones	»	»	QUIÑONES PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Beckmann & Co.	»	»	B. & C. CÚCUTA
	» »	»	»	B. & C. F. CÚCUTA
	Breuer, Moller & Co	»	»	COLOMBIA B. & M.
	» »	»	»	COLOMBIA MOLLER
	Carulla & Co.	»	»	CARULLA & CO. VICTORIA PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Cogollo & Co.	»	»	COGOLLO LAVADO COLOMBIA
	» »	»	»	COGOLLO SELECTO COLOMBIA
	» »	»	»	COGOLLO ESPECIAL COLOMBIA
	Cristo, Vélez & Co.	»	»	PRODUCIDO EN COLOMBIA C. V. & C.ª CÚCUTA
	Caputi & Co.	»	»	CAPUTI CÚCUTA PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Francisco de P. Sánchez	»	»	E. P. S. PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Jorge A. Saieh & Co.	»	»	LA ORIENTAL J. A. S. CÚCUTA
	Manuel G. Cabrera	»	»	CABRERA PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Riboli & Co.	»	»	PRODUCT OF COLOMBIA R. & C.
	Van Dissel, Rode & Co.	»	»	V. D. R. & C.ª PRODUCIDO EN COLOMBIA
	Jorge Cristo & Co.	»	»	J. C.
	Banco de Colombia	»	»	B. DE C.
	Daniel Hernández	»	»	D. H.
	Eléazar Belloso	»	»	E. M. I.
	Juan M. Ibarra	»	»	J. M I
	Jorge E. Soto	»	»	J. E. S.
	Miguel Pacheco & Co.	»	»	M. P. & CO.
	Martínez & Co.	»	»	M. & C.ª
	Raúl Vélez & Co.	»	»	R. V. & CO.
	Ramón M. Ordóñez	»	»	R. M. O.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

NEGOCIANTES DE CAFÉ EN EL EXTERIOR

NEGOCIANTES DE CAFÉ EN LA GRAN BRETAÑA

Corredores de café

J. Andrews & Cia. — 16, Mark Lane, London, E. C. 3.
J. R. Andrews & Co. — 37, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Bunting & Co., Ltd. — 38, Rood Lane, London, E. C. 3.
A. J. Buston & Co. — 25, Mincing Lane, London, E. C. 3.
C. Czarnikow, Ltd. — 29, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Higham & Co. — 9, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Arthur Lewis & Co. — 9, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Lewis & Peat, Ltd. — 6, Mincing Lane, London, E. C. 3.
W. A. Nightingale & Co. — 10, Philpot Lane, London, E. C. 3.
R. J. Rouse & Co., Ltd. — 38a, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Rucker (I. A.) & Bencraft. — 37, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Sanderson & Co. — 23, Rood Lane, London, E. C. 3.
Wilson, Smithett & Co. — 39, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Woodhouse, Carey & Browne. — 30, 36, Mincing Lane, London, E. C. 3.

Importadores de café

Algerian Coffee Stores. — 52, Old Compton Street, London, W. 1.
Baines & Stephens, Ltd. — 42, Sloane Street, London, S. W. 1.
Barton McCabe & Co., Ltd. — 8 & 9, Byward Street, London, E. C. 3.
John Bennet & Co. — Billiter Buildings, London, E. C. 3.
City of London Coffee Co., Ltd. — Billiter Buildings, London, E. C. 3.
Densham & Sons, Ltd. — 11 & 12, Tower Hill, London, E. C. 3.
Dummont Coffee Co., Ltd. — 45, Leadenhall Street, London, E. C. 3.
E. & S. Joint Cooperative Wholesale Society, Ltd. — 100, Leman Street, London, E. 1.
Faulkner & Windsor (General), Ltd. — 48, Fenchurch Street, London, E. C. 3.
L. Fern & Co. — 27, Rathbone Place, London, W. 1.
F. C. Gooch — 48, Carnaby Street, London, W. 1.
Hudson Brothers, Ltd. — 38 & 44, Gillingham Street, Victoria, London, S. W. 1.
Ipswich Tea & Coffee Association, Ltd. — Swan Street House, Swan Street, London, E.
Kensington Tea & Coffee Co. — 18, Gloucester Read, London, S. W. 7.
Kuhn & Co. — Lombard Street, London, E. C. 3.
James Lyle & Co., Ltd. — 23a, Savile Row, London, W. 1.
Matter, Gregory & Co., Ltd. — 59, Eastcheap, London, E. C. 3.
Merebonn, Ltd. — 133, Fenchurch Street, London, E. C. C. 3.
Naumann, Gepp & Co., Ltd. — 130, Fenchurch Street, London, E. C. 3.
A. H. Neilson & Co. — 14, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Piccards, Ltd. — 119, Regent Street, London, W. 1.
Pawsey & Ridge, Ltd. — 80, Upper Thames Street, London, E. C. 4.
Gabriel Sandret. — 70, Old Compton Street, London, W. 1.
Justin Strauss. — 10 & 11, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Teetgen & Co., Ltd. — 14 & 16, New Street, Bishopsgate, London, E. C. 2.
J. Travers & Sons, Ltd. — 119, Cannon Street, London, E. C. 4.
Walter Henry Whittard & Co. — 6, Victoria Warehouses, Mansell Street, London, E. 1.
Hugh Wood & Son, Ltd. — 23, Leman Street, London, E. 1.

Vendedores de café al por mayor

Appleton, Machin & Smiles, Ltd. — 14, College Hill, London, E. C. 4.
J. Coward & Co. — 12-13, Water Lane, Great Tower Street, London, E. C. 3.
Disney, Bramall & Co. — 14, America Square, Minories, London, E. C. 3.
William Forster & Co. — 9, Philpot Lane, E. C. 3.
Game & Son, Ltd. — 2 & 4, Eastcheap, London, E. C. 3.
R. M. Holborn & Sons, Ltd. — 6-8, Crutched Friars, London, E. C. 3.
George Payne & Co., Ltd. — 21, 24, Tower Bridge Road, London, S. E. 1.
Alan J. Ridge. — 59, Eastcheap, London, E. C. 3.
Sharpe, Green & Son. — 7, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Tilley, Carr & Co. — Tredegar Road, Bow, London, E. 3.
Whole Berry Coffee Co., Ltd. — 71, Eastcheap, London, E. C. 3.
William Walter & Co. (London), Ltd. — 85, Fenchurch Street, London, E. C. 3.

Tostadores de café

Henry Cohen, — 224, Jubilee Street, London, E. 1.
William Field, — 58, Park Street, Southwark, London, S. E. 1.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Lambert & Son. — 85, Cable Street, London, E. 1.
Charles Mead & Son, Ltd. — 5, Vine Court, Whitechapel Road, London, E. 1.
Henry Miles & Co. — 27, Mincing Lane, London, E. C. 3.

NEGOCIANTES EN CAFÉ DE COLOMBIA

Frederic Huth & Co. — 12, Tokenhouse Yard, London, E. C. 2.
Tracey Brothers. — 7, Gracechurch Street, London, E. C. 3.
Isaac & Samuel. — 35, New Broad Street, London, E. C.
Rosing Brothers. — 33-36, King William Street, London, E. C. 4.
Climaco Vargas Ltd. — Leadenhall Buildings, Leadenhall Street, London, E. C. 3.
R. J. Rouse & Co. — 38a, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Lewis & Peat, Ltd. — 6, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Woodhouse, Carey & Browne. — 30, Mincing Lane, London, E. C. 3.
Charles Lavy & Co., Ltd. — 23, Ropemaker Street, London, E. C. 2.
Lidgerwood, Ltd. — Friars House, New Broad Street, London, E. C. 2.
Comptoir National D'Escompte de Paris. — 8, King William Street, London, E. C. 4.

IMPORTADORES DE CAFE EN FRANCIA

EN PARÍS

Armoogum. — Avenue Parmentier, 138.
Bardin & Perard. — Rue Lacépède, 7.
Belin, Vaisex & Cie. — Rue Martinval, 47.
Bise & Cie. — Boulevard Auguste Blanqui, 66.
Bloch (Maison Henri) — Rue Mornay, 1, et rue Crillon, 16.
Bourdillon (G.). — Rue Doudeauville, 4.
Brûlerie St. Jacques, G. Logereau. — Boulevard Saint Jacques, 41 et 51.
Brûlerie Voltaire. — Rue Piat, 47.
Cabrol (Léon). — Rue des Archives, 32.
Café Biard. — Rue de Poteau, 61 et 63.
Thomas Costa, Café Brésil. — Rue Rambuteau, 59.
Cafés Cesar. — Rue de la Guadeloupe, 7 et 7 bis.
Cafés Gilbert. — Rue Championnet, 136.
Cafés Home. — Rue Piat, 47.
Café Martin. — Rue Joubert, 33.
Café du Planteur d'Haïti, Edouard Vargelle.—Avenue Jean Jaurès, 63.
Cafés Rodel. — Rue Mayet, 17.
Café Standard. — Rue du Réservoir, 19 et 21.
Cafexqui, Etablissements G. Bourdillon. — Rue Doudeauville, 4.
Compagnie Générale d'Importation de Cafés. — Rue de Buci, 12.
Compagnie Générale de Madagascar. — 16, Rue de la Pépinière, 16.
Comptoirs d'Affaires en Marchandises, S. A. — Rue de Grammont, 30.
Dammann (Etablissements Emile). — Boulevard de Sébastopol, 8.
Debrise. — Rue de la Chapelle, 7.
Decamps, Vincentelli & Cie. — Rue Lafayette, 94.
Decourt (Edmond) «Le Malinal». — Cité Canrobert, 25 et 27.
Dorine (Léon), Brûlerie des Grands Augustins, Cafés Léon. — Rue Christine, 2.
Etablissements Bise. — Boulevard Auguste Blanqui, 66.
Etablissement Debray. — Rue du Bois, 63, 65 et 67, Clichy (Seine).
Galtier, Aux Iles Réunies. — Rue Beccaria, 15.
Aux Grandes Antilles. — Avenue Victor Hugo, 123.
Etablissements des Gourmets. — Rue Violet, 56 et 58.
Grobot & Sinphal. — Rue Saint Honoré, 48.
Guillier Fils. — Rue J. B. Semanaz, 4 Prè St. Gervais (Seine).
Large (Henri). — Rue Lafayette, 197.
Launay, T. Thion & Cie. — Rue Fazillau, 59 , Levallois (Seine).
Levy (Arthur & Edmond). — Rue Saint Georges, 52.
Lhuillier (L.). — Rue Villiers de l'Isle Adam, 43.
Lions (J.), C° Ltd. — Faubourg St. Denis, 77.
Mahouy (Ed.), A. Magnin Successeurs. — Rue Etienne Dolet, 9, Bicètre.
La Maison du Café. — 61, rue Pouchet.
La Maison Coloniale. — Rue Laffitte, 51.
Martin (E. Ancienne Maison E. Lesellier). — Rue de Flandre, 51.
Meriaux (Maxime). — Rue de la Jarry, 9, Vicennes.
Milcent Frères. — Avenue Parmentier, 11.
Le Noard. — Rue de Lévis, 8.
Au Planteur. — Rue des Petits-Carreaux, 8, 10 et 12.
Planteur de Caiffa. — Rue Jeannés, 13 et Rue Boulitte, 9.
Prosperi (B.). — Cité d'Hauteville, 4.
Quille (J.) & Fils. — Rue Ferdinand Duval, 20.
Rihal Fils (Narcisse) & Cie. — Rue Jean Jaurès, a Puteaux (Seine).
Rivière & Cie. — Rue St. Martin, 11.
Robert (Charles) & Cie. — Rue Lafayette, 88.
Rohner. — St.-Leu-La-Fôret (Seine et Oise).
Sipa. — Rue Gide, 98.
Thiel & A. Leleu. — Rue St. Honoré, 90.
Vernette (E.). — Rue de Vanves, 12 et 14.
Twining (R.) & Cie. — Rue de la Chaussée d'Antin, 16.
Vergne (Jean). — Rue Godefroy Cavaignac.
Weil (André). — Avenue des Champs Elysées, 21.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Weiss & Ulrich. — Boulevard de la Mission Marchand, 70 , Courbevoie (Seine).

EN EL HAVRE:

Agence Cafeière Havraise. — Boulevard de Strasbourg, 115.
Alexandre et Cie. — Boulevard de Strasbourg, 125.
Ancel (Del) & Cie. — Boulevard de Strasbourg, 103.
Arioux (A. J.) & Cie. — Rue Jules Lecesne, 58.
Aubourg Frères, Stehelin & Cie. — Rue Jules Siegfried, 51.
Etablissements Aupinel & Cie. — Rue Franklin, 23.
Beaucamp (P.) — Rue Anatole France, 42.
Bereult Frères. — Boulevard de Strasbourg, 132.
Bocquet. — Rue Casimir Perier, 26.
Bricka. — Rue du Dr. Maire, 11.
Busquet, Delaunay & Cie. — Rue Dubocage-de-Bléville, 1.
«Cafés Dala». — Rue Dicquemate, 7.
Cafés «Lux et Carmen», verts et torréfiés — Rue Fénèlon.
Cafés San Mokhaiti. — Rue Henry Génestal, 33.
Caillard (V. Noel). — Rue de Coligny, 13 bis.
Carrey (M.) — Rue Pleuvry, 15.
Chalus (G. de). — Rue Victor Hugo, 157.
Ghegaray & Cie. — Rue Fontenelle, 34.
Compagnie Française d'Importation. — Rue Jules Siegfried, 21 et 23.
Compagnie Française de Produits Coloniaux. — Place Carnot, 7.
Compagnie Générale des Cafés. — Rue Jules Lecesne, 47.
Comptoir des cafés du Havre. — Boulevard de Strasbourg, 114.
Comptoirs Dufay & Gigandet. — Rue Jules Lecesne, 50.
Comptoir Havrais Produits Coloniaux. — Rue Docteur Cousture, 40.
Cotelle (J.) — Rue St. Louis, 3.
Coulombe (F.) — Rue Casimir Périer, 26.
Couvert (Joannes), S. A. — Rue Jules Siegfried, 31 bis.
Crosnier (M.) — Rue Henry Génestal, 20.
Crue (Eug.) (les fils de).—Cafés verts, Rue Franklin, 8.
Damoy (Julien). — Rue du Bastion, 1.
Danon (J.) & Cie. — Place Carnot, 5 bis.
Delagarde (Société Anonyme des Etablissements). — Rue Maréchal Falliéni, 1.
Delance (Robert). — Quai George V, 59.
Denis & R. Chauvin. — Rue Hippolyte Fenoux, 18.
Derode (P. A.). — Rue Jules Siegfried, 21.
Doublet (G.) — Rue Jules Siegfried, 3.
Dreyfus (C.) — Rue Victor Hugo, 136.
Dubail (A.) & Cie. — Rue de Bapaume, 19.
Dudefoy, Jacquelin & Cie. — Rue de Bapaume, 17.
Dufay (E.). — Rue Victor Hugo, 42.
Emo (Leonce) & Cie. — Rue Maréchal Gallieni, 5.
Etablissements Emile Dammann. — Quai George V, 59.
Gaillard (L.). — Rue Lord Kitchener, 42.
Gassen Lepelletier. — Rue J. B. Eyriès, 6 et 6 bis.
Gattiker (Paul) & Cie. — Rue Jules Siegfried, 57.
Grobot & Sinphal. — Rue du Chilleu, 7.
Habert (G.) — Rue Franklin, 15.
Haccart & Lepeudry. — Rue Henry Génestal, 33.
Hachard & Cie. — Rue Hippolyte Fenoux, 27.
Hainau (L.). — Rue J. B. Eyriès, 39.
Hamel. — Rue Victor Hugo, 155.
Hainneville (M.) — Rue Séry, 41.
Hervè & Cie. — Rue Jules Siegfried, 24.
Hess. — Rue Maréchal Galliéni, 7 bis.
Horreard (H. & M.), Esnault & Cie. — Rue Jules Lecesne, 48.
Houdet (Vve.) & fils. — Quai George V, 51 bis.
Hugues, Alexandre Hugues. — Rue Fontenelle, C.
Janssens. — Rue Bonivet, 5.
Jeanne d'Arc. — Rue Victor Hugo, 156.
Jeanne & Thomas. — Rue Ancelot, 8.
Jobin P. & Compagnie. — Rue Victor Hugo, 144.
Joerges (O.) — Rue Jules Siegfried, 59.
Joly (Carles). — Rue Thiébaut, 30.
Jung (Vve. Henry). — Rue de Tourneville, 4.
Keller & Cie. — Rue Jules Siegfried, 28 bis.
Langlois (Edmond). & Cie. — Rue de Phalbourg, 26.
Lebiguais & Lemonnier. — Rue Thiébault, 70.
Leblond (G. Albert). — Rue Aufray, 19.
Le Bouc (J.). — Chemin de la République, 96.
Lecourt (M.) — Rue Deubet, 4.
Lecroq (E.) — Rue de Prony, 52.
Lenoble (B.) — Rue Emile Combes, 3.
Le Tourneur (Vve. V.) — Rue Franklin, 19.
Levasseur (A.) — Rue Franklin, 36.
Levieux (A) & fils. — Rue de Toul, 5.
Loevenbruck (J.) — Rue Lord Kirtchener, 31.
Loriot (A) — Rue Jules Lecesne, 35.
Madeleine (P.) — Place Gambetta, 23.
Maillard (G.) — Rue St. Quentin, 40.
Maze (E.) & R. Renaux. — Rue Lamartine, 30.
Mazeline (R.) & Cie. — Rue Fénélon, 23, 25, 27.
Molk (E.) — Rue Maréchal Galliéni, 13.
Muller (Maison). — Rue Lord Kitchener, 42.
Odinet (G.) — Boulevard de Strasbourg, 117.
Pardo (Manuel F.) — Place Carnot, 5.
Picone & Filhos. — Rue Jules Siegfried, 29.
Piquet (Maurice). — Rue Jeffray, 6.
Postel (H.) — Rue Maréchal Gallièni, 7.
Quettier (J.) — Rue Jules Lecesne, 65.
Rihal (1° Succ. d'A.). — Rue Fontenelle, 29.
Rihal (Narcisse) fils & Cie. — Boulevard de Strasbourg, 162.
Samie & Cie. — Rue de la Comédie, 31.
Sauquet & Cie. — Rue Victor Hugo, 134.
Schilling (Ernest). — Rue Jules Lecesne, 41.
Schlienger & Lemettais. — Rue Jules Lecesne, 46.
Seminel (Charles). — Rue Jules Lecesne, 33.
Société Anonyme Maison Rochard. — Rue Jules Siegfried, 24.
Rousselot, Michel & Cie. (Maison). — Rue Jules Siegfried, 24.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

J. Houdet & Fils (Société Anonyme Vve.) — Quai George V, 51 bis et rue Anfray, 1.
Société-Caféière Française (S. A.) Société Commerciale Interocéanique. — Rue du Maréchal Galliéni, 24.
La misma Société d'Importation et de Commission. — Palais de la Bourse, Escalier B.
Thield (D.) & A. Leleu. — Rue Racine, 45.
Toutain (C.) & Cie. — Rue Anfray, 18.
Trautmann & Cie. — Place Carnot, 5.
Turet (A.). — Rue Palfray, 1.
Vanier (Jules). — Rue Victor Hugo, 45.
Vaussard (F. M.) & Cie. — Rue Jules Lecesne, 32.
Wagner «Maison Wagner». — Rue Lord Kitchener, 17 bis.
Yves (Emile). — Rue J. B. Eyriès, 71 bis.
Clairefond (René). — Place Carnot, 5.
Mihere (Georges). — Place Carnot, 5.

EN MARSELLA:

Anguier & Courmond. — Rue Montgrand, 14.
Arnaud (P.) & R. Maunier. — Rue Villeneuve, 24.
Arnoux (A.) & C. Geoffroy. — Rue Bonnefoy, 9.
Assael (M.). — Pierre Puget, 25.
Aubert & Cie. — Rue Sénac, 30.
Azoulay (A.). — Rue Paradís, 26.
Bado. — Boulevard Baille, 9.
Barreri (A.). — Boulevard Madeleine, 187.
Bastide (Fils âiné). — Chemin des Chartreux, 45.
Bedos. — Rue de Rome, 178.
Benveniste (H.). — Rue Suffren, 7.
Bernard & Rampal, fères. — Rue de Rome, 6.
Bon & Cie. — Rue Paradís, 9.
Bresard Neel. — Rue de la République, 9.
Chausse (Maxime). — Quai des Belges, 25.
Compagnie Phocéenne de Commerce Colonial. — Rue Colbert, 7.
Comptoir Américain. — Rue Fongate, 27.
Comptoir Colonial Phocéen. — Rue Consulat, 95.
Comptoirs Defrance & Cie. — Rue de Crimée, 146.
Comptoirs Dufay & Gigandet. — Rue St. Jacques, 31.
Clode & Shearn. — Rue de la République, 11.
Carbone. — Rue Consulat, 36.
Carlhan. — Rue de la Palud, 36.
Chabert (Georges). — Rue Paradís, 62.
Comptoir Marsellais d'Importation et Industriel. — Rue du Baignoir, 16.
Comptoir Saint Louis — Rue Thomas, 3.
Etablissements «Colonia». — Avenue du Prado, 60.
Fredière (J.). — Boulevard National, 6.
Gemet (H.) & Cie. — Rue Grignan, 90.
Gras (Alphonse) — Rue du Paradís, 68.
Grobot, Sinphal & Tissot. — Rue de la République, 52.
J. Quille & fils (Maison). — Rue Frédéric Chevillon, 15.
Meynadier & Cie. — Rue de la République, 39.
Moiras (Félix). — Rue Cannebière, 7.
Peerless.
Philibert & Mayen. — Rue de la Rotonde, 34, 36, 38.
Ries (Maurice) & ses Fils. — Rue Ed. Delanglade, 30.
Roccas & Moullet. — Rue de la Madeleine, 12.
Union Caféière de la Méditerranée. — Rue Beaupré, 34.
Société Anonyme des Etablissements Mayoux. — Rue Lacépède, 20.
Montagard (Edouard). — Promenade de la Corniche, 181.
Jacquemet (Hte.) — Rue Edmond Rostand, 6.
Rossolin (L.) — Boulevard de la Madeleine, 107.
Rolland (P.) — Rue Honnorat, 3.
Sausse (R.) — Rue d'Anvers, 10.
Segond. — Rue des Trois-Rois, 4.
Dromel Neveu. — Rue de Rome, 9.
Comptoir Importateur. — Rue de Ferrari, 120.

EN BURDEOS

Bureau du Syndicat, la Bourse, n.° 20.
Barutel. — Rue Reynière, 26.
Belly (E.) & Fils & Cie. — Rue de la Rousselle, 52.
Belly (R.) & Fils & Cie. — Georges Clémenceau, 27.
Blanc (A.) (les Successeurs de). — Rue du Pont de la Mousque, 6.
Bouyjou & Cie. — Rue Victoire Américaine, 5.
Cafés Masset. — Rue Ste. Catherine, 138, 140, 142.
Capetter & Cerisier. — Rue du Palais de l'Ombrière, 7.
Comptoir Commercial Girondin. — Rue du Pont de la Mousque, 6.
Dubosq (Alfred). — Rue de la Course, 10.
Dussaut & Pateu. — Rue de la Rousselle, 35.
Goenaga (C.) & Cie. — Pavé des Chartrons, 28 bis.
Cafés Prima, Dussault & Pateu. — Victor Hugo, 152.
Iragne (Fernand). — Rue d'Alsace, 22.
Joucla & Cie. — Rue du Chapeau Rouge, 16.
Lacampagne (J.) — Rue Judaique, 12.
Laffitte (P.) & Larroude (G.). — Rue des Argentiers, 8.
Laflaquière. — Rue Fondaugège, 22.
Laudoir & Cie. — Rue du Chaides Farines, 3.
Laurens (M.) & Fils. — Rue de la Rousselle, 80.
Pardes (J. M.). — Rue du Parlement Sainte Catherine, 16.
Pardo (A.) — Rue du Pavé des Chartrons, 21.
Perisse. — Rue Judaïque, 12.
Parisse & Borda. — Rue Saumenude, 15.
Rodríguez Valiente. — Rue d'Enghien, 2.
Segrestat (J. M.) — Place des Quinconces, 11.
Touchard, (les Successeurs de). — Rue de la Rousselle, 35.
Valiente (E.). — Rue du Chapeau Rouge, 14.
Varon (P.) Fils & Cie. — Rue Ausonne, 10.
Vergez (Henri). — Rue Fondaudège, 54.
Société Bordelaise d'Importation — Rue du Hamel, 36.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PERSONAS INTERESADAS EN CAFÉ EN LA CIUDAD DE HAMBURGO

Importadores

Allgemeine Hahrungsmittel Import Compagnie m. b. H. — Sandthorquai, 14-17.
Berner, Boehme & Co. G. m. b. H. — Spaldingster, 210-212
Birkenstock Carl. — Sandthorquai, 23.
Brehmer & Wagner. — Hessenstr., 35-37.
Ettlinger & Co. — Altonaerstr., 50-52.
Feindt & Co. — Sandthorquai, 1.
Goertz & Co. — Brook, 2.
Groencke & Kunert. — Sandthorquai, 10.
Hacker Ludwig. — Altonaerstr., 50-52.
Hess Morris A. G. m. b. H. — Zollenbruecke, 4.
Heyn & Hintze G. m. b. H. — Deichstr., 34.
Huth J. W. & Co. — Sandthorquai, 20.
Kaffee Einfuhr & Handels Gesellschaft. — Sandthorquai, 14-17.
Kratzmann Gebr. — Sandthorquai, 20.
Libis Gebr. — Werderstr., 34.
Marcus John F. W. & Co. — Sandthorquai, 10.
Rimpau & Co. — Sandthorquai, 2.
Rohstoff Einfuhr Gesellschaft. — Schamenburgerstr., 15.
Roselius & Co. — Sandthorquai, 20.
Timmann Hinrich. — Deichstr., 10-13.
Deberseeische Produkten Kompagnie m. b. H. — Neuer Jungfernstieg, 17 a.
Wossidlo 3C. & Co. — Repsoldstr., 60.
Zuntz A. sel Wwe. — Jungfernstieg, 40.

Comerciantes por mayor

Baetje H. & Co. — Eppendorferweg, 51-53.
Borrs Joh & Co. — Sandthorquai, 9.
Borrs Joh & Co. Handelsgesellschaft m. b. H. — Sandthorquai, 9.
Brehmer & Wagner. — Hessenstr., 35-37.
Darboven J. J. — Sandthorquai, 10.
Deutsche Zipangu Werke. — Alter Wandrahm, 12.
Goertz & Co. — Brook, 2.
Groencke & Kunert. — Sandthorquai, 10.
Tuthan & Trentepchl. — Pickhuben, 3.
Handelsgesellschaft der Kaffee Grossroester und Haendler m. b. H. — Sandthorquai, 14-17'
Harling Ludwig & Co. — Schulstr., 2.
Hess Morris A. G. m. b. H. — Zollenbruecke, 4.
Heyn Fritz. — Deichstr., 34.
Heyn & Hintze G. m. b. H. — Deichstr., 34.
Hinrichsen C. & H. — Maurienstr., 12.
Hirschlaff Alfred. — Beim Strohhause, 35-37.
Kaffee Einfuhr & Haldels Gesellschaft m b. H. — Sandthorquai, 14-17.
Klewitz & Schmidt G. m. b. H. — Spaldingstr., 64.
Knaack Gebr. — Hollaendischerbrook, 2.
Ichmkuhl & Petersen. — Spaldingstr., 2-10.
Libis Gebr. — Werderstr., 34.
Maass Theodor. — Speersort, 19.
Meier Rudolh A. — Wandsb Chaussee, 138-140.
Metterhausen T. M. A. — Moenckebergstr., 10.
Penschow Julius. — Stecjkelhoern, 9.
Retelsdorf C. — Wilhomsplatz, 9.
Schenk Theodor & Co. — Rehoffstr., 14.
Schulz E. H. — Altona Rolandstr., 30-32.
Specht Emil & Sohn. — Banksstr., 109-111.
Steglich Max Gustav. — Westerstr., 27.
Swobolda w Co. m. b. H. — Sandthorquai, 14.
Thams August. — Jordanstr., 50.
Thams, Heinrich — Ifflandstr., 34.
Thams & Garfe. — Ifflandstr., 34.
Timmann Hinrich. — Deichstr., 10-12.
Zuntz A. sel Wwe. — Jungfernstieg, 40.

Agentes y Representantes

Bremer Carl. — Gurlittstr., 37.

Comisionistas

Embden Otto & Co. — Sandthorquai, 9-10.
Hanssen & Studt. — Sandthorquai, 10.
Merck H. J. & Co. — Dovenhof, 6.

PREPARADORES Y EMPACADORES

Knaack Gebr. — Hollaendischerbrook, 2.
Schenk Theodor & Co. — Rehhoffstr., 14.

Fabricantes de maquinaria para café

Bochn Richard. — Wilhelmstr., 82.
Koerber & Naumann. — Berzelinsstr., 7.
Zwanger Karl & Co. — Raboisen, 99.

Cafés (Restaurantes)

Alster Café. — Esplamade, 46.
Alsterpavillon G. m. b. H.—Jungfernstieg (sin número).
Bieber Café. — Im Bieberhaus-am Hauptbahohf.
Bortfeld Theodor, Libelle. — Moenckebergstr., 22.
Café Austria. — Zeughausmarkt, 35-37.
Café Koch. — Neuer Steinweg, 89-90.
Café Niedlich. — Schmalenbeckerstr., 16.
Café Nuss. — Vierlaenederstr., 23.
Heinze's Teestuben. — Neuerwall, 64-66.
Kaffee Menke. — Alter Steinweg, 19.
Kaffee Reichshof. — Kirchenallese, 35-36.
Kafee Semperhaus. — Spitalerstr., 12.
Kaffeehaus Faust. — Hammerbrookstr., 18.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Kaffeehaus Heinze. — Kl. Schaeferkamp., 60.
Kaffeehaus Kohelfelde. — Luebeckerstr., 47.
Kaffeehaus Jalant Lubscher Baum.—Luebeckerstr., 133.
Kaffeehaus Millionenbau. — Stadthausbruecke, 13-17.
Kaffeehaus Pompeji. — Lenhartzstr., 1.
Kaffeehaus Siegler. — Steindamm, 45.
Kaffeechaus Vaterland. — Alsterdamm, 39-40.
Kristalipalast. — Steindamm, 9.
Libelle Kabarett. — Hermannstr., 39.
Promenaden Kaffee. — Millernthorplats, 2 a.

Principales expendedores de café. Tostadores

Chatelaine H. A. Justus. — Jungfernstieg, 3.
Dimmer Gustav. — Hoheluftchaussee, 135.
Heggblom Gustav W. — Stephansplatz, 6.
Plagmann Oto. — Lucbeckerstr., 31.
Retelsdorf C. — Wilhelmsplatz, 9. w'
Schmidt's A. Kaffee Roesterei. — Rathbausmarkt, 17.
Rohroeder P. F. — Alter Steinweg, 78-80.
Specht Emil & Son. — Bankstr., 109-111.
Stuhr Friedrich. — Maurienstr., 3.
Thams Heinrich. — Ifflandstr., 34.
Zuntz A. sel Wwe. — Jungfernstieg, 40.

Fabricantes de molinos de café

Fabke Albert. — Hammerlandstr., 162-164.
Hoereth Heinrich. — Weldestr., 73.
Luebeck & Co. — Holsteiniescher Kamp, 7-9.
Ochs Willi. — Kaiser Wilhelmstr., 8-10.
Gebr. Fabke. — Harlandstr., 164.
Vogel & Halke. — Koenigstrasse, 14-16.
Rief W. — Muehlenstr., 38-39.
Zwanger Karl & Co. — Raboisen, 99.

Fabricantes de aparatos para tostar café

Boehm Richard Maschinenfabrik. — Wilhelmstr., 82.
Van Gulpen & Co. — Spitalerstr., 12.

Tostadores de café

Borrs Joh. & Co. — Sandthorquai, 9.
Darboven J. — Wendenstr., 41-48.
Deutsche Zipangu Werlee. — Alter Wandrahm, 13.
Hacker Ludwig. — Altonaerstr., 50-52.
Hanseat. Handelsges. n. Kafeeroesterei G. m. b. H. — Altona 1, Bornstr., 39-341.
Hanssen & Studt. — Sandthorquai, 9.
Hess Morris A. G. m. b. H. — Zollenbruecke, 4.
Hinrichsen C. u. H. — Maurienstr., 12.
Kaehler W. — Frankenstr., 32.
Kaffee Roesterei Wilhelm Strauss.—Spaldingstr., 184-188.
Kafeeroesterei Voss & Co. — Nafelsweg, 55.
Kathreiners Franz Nf. G. m. b. H.—Manuestr., 113-115.
Klappodt & Co. — Hammoerbrookstr., 117.
Klewitz & Schmidt G. m. b. H. — Spaldingstr., 64.
Luehders Johannes. — Danielstr., 95-103.
Maass Theodor. — Speersort, 19.
Meier Rudolph A. — Wandsbeckerschausses, 138-140.
Mueller E. Robert. — Spaldingstr., 4-8, Markthof.
Pabel Wilhelm & Co. — Von Essenstr., 45.
Reteledorf C. — Wilhelmsplatz, 9.
Schenk Theodor & Co. — Rehhoffster, 14.
Schmidt A. Kaffee Roesterei. — Rathhausmarkt, 17.
Schulz E. N. — Altona Holendstr., 29-32.
Specht Erill & Sohn. — Bankstr., 109-111.
Steglich Max Gustav. — Westerstr., 27.
Stuchen Christian. — Spaldingstr., 210-212.
Z. Zuntz sel Wwe. — Jungfernstieg, 49.
Stuhr Friedrich. — Maurienstr., 3.
Thams Heinrich. — Igglandstr., 3.
Walther K& Zerche. — Danzigerstr., 41.
Wiemers H. W. — Admiralitaetstr., 22.
Wossidio C. & Co. — Inepsoldstr., 60.
Bosse U. Siemen. — Louiseswerg, 123.
Kaffeeroesterein. — Maurienstr., 12.
W. Kaehler. — Krankenstr., 30-232.
Kaffee 4ohn Roesterein Spangesberg & Co. — Repsoldstrasse, 80-84.
Kaffeeroesterei Vose & Co. — Nagelsweg, 66.
Krohn Johann. — Altona Gr. Bergstr., 135.
Lohr Friedrich G. m. b. H. — Spaldingstr., 183.

NEGOCIANTES EN CAFÉ EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Importadores

American Stores Co. — 87 Front St., N. Y. C.
American Trad. Co. — 25 Broad St., N. Y. C.
Amsinck) Sonne & Co. — 49 Broadway, N. Y. C.
Aslett & Co., H. A. — 64 Water St., N. Y. C.
Blanco & Co. — 17 Battery Place, N. Y. C.
Bliss, Dallett & Co. — 82 Wall St., N. Y. C.
Camacho, Roldán & Van Sickel. — 56 Pine St., N. Y. C.
Core & Herbert. — 99 Front St., N. Y. C.
Cura ao Trading Co. — 25 Beaver St., N. Y. C.
Everett Heaney & Co., Inc. — 455 Broome St., N. Y. C.
Force & Co., W S. — 84 Front St , N. Y. C.
Graham Hinckley & Co.—133 Front St., N. Y. C.
Hamberger-P0lhemus Co. — 103 Front St., N. Y. C.
Huth & Co. — 30 Pine St., N. Y. C. w
Jewel Tea Co. — 101 Wall St., N. Y. C.
Lewry Coffe Co. — Phildelphia, U. S. A.
Maitland Coppell & Co. — 62 William St., N. Y. C.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mecke & Co. — 7 Hanover St., N. Y. C.
Meyer & Co. — 84 Front St , N. Y. C.
Nontaya, R. — 44 Whitehall St., N. Y. C.
Rosenthal & Sons, Inc., A. — 82 Beaver St., N. Y. C.
Schall & Co., Wm. — 45 William St., N. Y. C.
Scholtz & Co. — 11 Moore St., N. Y. C.
Selma Merc. Corp. — 15 Moore St., N. Y. C.
Suzarte & Whitney. — 44 Whitehall St., N. Y. C.
Ultramares Corp. — 280 Brodway, N. Y. C.
Vital & Co., C. D. — 11 Moore St., N. Y. C.
Winter & Co., H. P. — 64 Wall St., N. Y. C.
Yglesias & Co., Inc. — 2o Broadway, N. Y. C.

IMPORTADORES Y REVENDEDORES AL POR MAYOR

Aron & Co., Inc., J. — 95 Wall St., N. Y. C.
Balzac Bros. & Co., Inc. — 96 Water St., N. Y. C.
Bayne & Co., Wm. — 105 Front St., N. Y. C.
Broxwn & Co., David. — 133 Front St., N. Y. C.
Bullard & Co., Chas. — 99 Front St., N. Y. C.
Canalizo & Co., E. A. — 142 Pearl St., N. Y. C.
Carret & Co., J. E. — 90 Front St., N. Y. C.
Carter, Macy Co., Inc. — 142 Pearl St., N. Y. C.
Cordillera Commercial Co. — 96 Wall St , N. Y. C.
Crasso Coffee Co. — 120 Front St., N. Y. C.
Dannemiller Coffee Co. — 104 Front St., N. Y. C.
Enright, D. M. — 81 Front St., N. Y. C.
Eppens, Smith Co. — 124 Front St., N. Y. C.
Genung, F. — 92 Front St., N. Y. C.
Giudici & Co., S. E. — 4 Hanover Sq., N. Y. C.
Grace & Co., W. R. — 7 Hanover Sq., N. Y. C.
Hard & Rand., Inc. — 107 Wall St., N. Y. C.
Hewlett & Lee. — 79 Wall St., N. Y. C.
Israel Co., Inc., A. C. — 95 Front St., N. Y. C.
Israel, Leon, & Bros., Inc. — 101 Wall St., N. Y. C.
Jones Bros. Tea Co., Inc. — 107 Front St., N. Y. C.
Lenson, U. & J. — 2 Gouv. Lane, N. Y. C.
Mackey, C. A. — 100 Front St., N. Y. C.
Mackey Importing Co. — 55 Front St., N. Y. C.
Mailler, H. E. — 110 Front St., N. Y. C.
McFadden & Bros., H. H. — 88 Front St., N. Y. C.
McLean, A. B. — 89 Front St., N. Y. C.
Mitchell Bros. — 112 Front St., N. Y. C.
Nathor Coffee Co. — 2 Gouv. Lane, N. Y. C.
Nordlinger & Co., Henry. — 100 Front St., M. Y. C.
Peabody, George. — 100 Front St., N. Y. C.
Peck, E. H., & W. J. — Old Slip and Front St., N. Y. C.
Russel & Co. — 94 Front St., N. Y. C.
Sasco Coffee Co. — 81 Front St., N. Y. C.
Seitz, Louis. — 101 Front St., N. Y. C.
Sorenson & Nielsen. — 104 Pearl St., N. Y. C.
Stein & Feibleman, Inc. — 101 Wall St., N. Y. C.
Steinwender, Stoffregen & Co. — 87 Wall St., N. Y. C.
Taffae & Bellion. — 106 Front St., N. Y. C.
Wallen & Co., Geo. S., — 89 Water St , N. Y. C.
Walbridge, Inc., A. M. — 89 Front St., N. Y. C.
Wilhelm & Co., Inc., R. C. — 104 Wall St., N. Y. C.
Young & Griffin Coffee Co. — 97 Water St., N. Y. C.

COMISIONISTAS

Aborn & Cushman. — Old Slip and Front St , N. Y. C.
Arnold, Dorr & Co. — 93 Front St., N. Y. C.
Bennett & Son, W. H. — 100 Front St., N. Y. C.
Bickford & Co., C. E. — 103 Front St., N. Y. C.
Bleecker, Edw. — 88 Front St., N. Y. C.
Brown & Co., T. Barbour. — 85 Front St., N. Y. C.
Davies, J. G. — 87 Front St., N. Y. C.
Donohue & Co., W. J. — 99 Front St., N. Y. C.
Fairchild & Co., C. A — 124 Front St., N. Y. C.
Gordon & Co., F. P. — 124 Front St., N. Y. C.
Hawkins, Frederick. — 88 Front St., N. Y. C.
Jacobus, J. — 107 Front St., N. Y. C.
Johnson, P. H. — 110 Front St , N. Y. C.
Kern, R. V. — 112 Water St., N. Y. C.
Kershaw, V — 87 Gront St., N. Y. C.
Korbin & Co., Wm. L. — 98 Front St., N. Y. C.
Lawrence & Co., G. W. — 87 Front St., N. Y. C.
Meehan & Co., P. C. — 96 Front St., N. Y. C.
Minford, Lueder & Co. — 90 Wall St., N. Y. C.
Nortz & Co. — 96 Front St., N. Y. C.
Phyfe & Co., J. W. — 124 Front St., N. Y. C.
Reamer, Yurner & Co. — 85 Front St., N. Y. C.
Ruffner, McDowell & Burch, Inc.—98 Front St., N. Y. C.
Schwartz & Pinney. — 80 Wall St., N. Y. C.
Shannon & Co., W. Lee. — 28 Old Slip, N. Y. C.
Smith, Wm. V. — 87 Front St., N. Y. C.
Sprague & Rhodes. — 109 Frotn St., N. Y. C.
Stewart & Co., R. C. — 98 Front St., N. Y. C.
Varrellman & Co., F. G. — Jones Lane, N. Y. C.
Walker, Joshua. — Old Slip and Front St., N. Y. C.
Williams, Russell & Co. — 101 Front St., N. Y. C.
Woods, Ehrhard & Co. — 108 Front St., N. Y. C.

TOSTADORES

Austin-Nichols & Co. — Kent Ave. & North 3rd St.
Bohn, Fred A. — 50 Washington Ave.
Cheek-Neal Coffee Co. — 2nd Ave. & 40th St.
Dannemiller Coffee Co. — 116 39th Street.
Ehlers, Inc., Albert. — 224 Tompkins Ave.
Evertsen & Barling. — 276 Flushing Ave.
Jurgens, W. B. A. — 248 Flushing Ave.
Stoecker & Son, Adolph. — 42 5th Ave.
Arbuckle Bros. — Water St. & Old Slip, N. Y. C.
Arnold & Aborn. — 39 Old Slip, N. Y. C.
Baker Importing Co. — 116 Hydson St., N. Y. C.
Beard & Co., Samuel S. — 92 Front St., N. Y. C.
Bleecker & Simmons. — 90 Front St., N. Y. C.
Bozan Sales Corp. — 413 W. 16th St., N. Y. C.
Brazilian Arabian Coffee Co. — 250 W. 30th St., N. Y. 3.
Bronx Coffee Co. — 953 E. 167th St., N. Y. C.
Buttlar, Robert & Co. — 623 Hudson St., N. Y. C.
Cauchois Coffee Co. — 153 W. 36th St., N. Y. C.
Commonwealth Coffee Co. — 42 Cliff St., N. Y. C.
Crooks & Co., Thos. — 464 Greenwich St., N. Y. C.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Davies & Sullivan Co. — 82 Front St., N. Y. C.
Duryee & Barwise. — 533 Greenwich St., N. Y. C.
Eppens, Smith & Co. — 107 Warren St., N. Y. C.
Faria Costa & Co. — 96 Pine St., N. Y. C.
Farrington Co., G. B. — 59 Water St., N. Y. C.
Fischer & Co., B. F. — Greenwich & Franklin St., N. Y. C.
Gold Medal Mills, Inc. — 94 Pine St., N. Y. C.
Greek Arabian Coffee Co., Inc. — 350 Pearl St., N. Y. C.
Haulenbeek, John W. — 393 Greenwich St., N. Y. C.
Holland Coffee Co. — 61 Water St , N. Y. C.
Hudson Coffee Mills. — 366 Greenwich St., N. Y. C.
Importers Mills Co. — 173 Greenwich St., N. Y. C.
International Coffee Co. — 533 Greenwich St., N. Y. C.
Jones & Co., T. P. — 139 Front St., N. Y. C.
Leggett & Co., Francisc H.—27th St. & 13th Ave., N. Y. C.
Lenson Co., U. & J. — 2 Gouverneur Lane, N. Y. C.
Liss & Son, George. — 343 W. 13th St , N. Y. C.
Loudon & Son, Inc. — 181 Chambers St., N. Y. C.
MacDougall & Son., Inc , Alice Foote. — 73 Front St., N. Y. C.
Martinson, Joseph. — Water St., N. Y. C.
Morrison & Boinest Ca. — 413 Greenwich St., N. Y. C.
Nek York Mills. — 458 Greenwich St., N. Y. C.
Old Dutch Mills. — 65 Front St., N. Y. C.
Palmer & Co., H. H. — 43 Harrison St., N. Y. C.
Park & Tilford. — 529 W. 42nd St., N. Y. C.
Private Estate Coffee Co. — 21 Fulton St., N. Y. C.
Russell & Co. — 94 Front St., N. Y. C.
Schonbrunn & Co., S. A. — 83 Front St., N. Y. C.
Seeman Bros. — 121 Hufdson St., N. Y. C.
Sills & Son, John S. — North River & 37th St., N. Y. C.
Van Loan & Co. — 64 N. Moore St., N. Y. C.
Wallen & Co., George S. — 90 Water St , N. Y. C.
Washington Coffee Refining Co., G. — 522 Fifth Ave., N. Y. C.
Weir & Co., Inc., Ross W. — 60 Front St., N. Y. C.
Wiemann Co., George F. — 406 Greenwich St., N. Y. C.
Wilde's Sons Co., Samuel. — 466 Greenwich St., N. Y. C.
Williams & Co., R. C. — 56 Hudson St., N. Y. C.
Young & Griffin Coffee Co. — 97 Water St., N. Y. C.

IMPORTADORES DE CAFÉ EN BARCELONA

Hijos de Pedro Abella. — Princesa, 12.
Alsina y Pérez Martín. — Diputación, 51.
José Ausió Suñé. — Marquesa, 1, entresuelo.
Balanzó Hermanos. — Paseo San Juan, 29.
Calvet. — Manso, 62.
Garayoba Rabá, José. — Princesa, 58.
J. y F. Mir. — Princesa, 57.
Soula, P. — Paseo San Juan, 84.
Valbar, S. A. — Viladomat, 158.
Vigatana de Fernando Póo (La), Sociedad Mercantil Anónima de Explotaciones Agrícolas. — Plaza Santa Ana, 9, 1.°, 1.ª
Comercial Cortés Gregory. — Junqueras, 2.
Bofill y Roig. — Comercio, 27.
José Carulla. — Magdalenas, 12.
«El Cóndor». — Cafés «suaves» de Colombia, libres de toda mezcla. — Consejo de Ciento, 324.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CUARTA PARTE

RIQUEZA MINERAL Y PETROGRÁFICA

CLIMATOLOGÍA, FLORA, AGRICULTURA, FAUNA Y GANADERÍA

COMERCIO.—VÍAS DE COMUNICACIÓN

RELACIONES DIPLOMÁTICAS. — PRENSA PERIÓDICA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



«LA CLARA» IMPORTANTE REGIÓN MINERA DE ANTIOQUIA

Riqueza Mineral y Petrográfica

Colombia es el país de mayor riqueza mineral, y en su subsuelo se encuentran todos los minerales hasta ahora conocidos, no obstante el haber sido su territorio muy poco explorado. A partir de la época de la Colonia hasta el presente, se han venido explotando algunas de esas minas y se calcula que desde el descubrimiento de América en 1582, hasta la época de la independencia colombiana, se extrajeron por los españoles al rededor de 800,000 kilos de oro.

A la riqueza minera que encierra Colombia debe el país precisamente su descubrimiento, su conquista y el establecimiento de numerosos colonos; pues fué el oro el objeto potente que movió a los españoles a efectuar la conquista y a ocupar el territorio colombiano. En busca del codiciado metal dichos conquistadores penetraron a los valles ardientes, ascendieron a las más elevadas montañas y fundaron ciudades, poblaciones, aldeas y caseríos.

Dado el diverso aspecto geológico del país en sus zonas geográficas características, la naturaleza de las especies mineralógicas que se encuentran en él, también es muy diversa para cada una de esas regiones, si bien es verdad se ha notado que en los yacimientos de ciertas especies mineralógicas, aparecen otras que son invariablemente unas mismas por distintas y distantes que sean las zonas consideradas, existiendo así una paragénesis mineralógica de interés científico y de marcada importancia industrial.

En la explotación de la riqueza minera de Colombia se encuentra comprometido una gran cantidad de capital extranjero, y, excepción hecha de la extracción de las esmeraldas — lo que se hace por cuenta exclusiva de la nación — puede decirse que la mayor parte del capital empleado para la explotación de las minas de oro y de platino, que es continua y de grande importancia, pertenece a entidades y personas de nacionalidad extraña a la colombiana.

Los minerales que forman la riqueza mineral de Colombia, son:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ORO

Reseña histórica. — Desde antes de la conquista, el territorio que hoy forma la República de Colombia era reconocido por los aborígenes como el país más rico de oro en el mundo, y como tal fué después considerado por reputados hombres de ciencia al estudiar los terrenos auríferos de la nación. Cuando Colón llegó a las Antillas fué informado de que el oro que poseían los naturales de aquel país, lo obtenían de los indios que habitaban las costas firmes del territorio. Los grandes tesoros que los conquistadores del Perú encontraron allí provenían, en su casi totalidad, de las minas del municipio de Barbacoas (departamento de Nariño), y de las de Nóvita en la intendencia del Chocó, cuyos naturales compraban sal con oro.

En la cordillera central o del Quindío, se encontró en la tumba de unos de los caciques de los indios Quimbayas que habitaban aquel territorio, un gran tesoro de oro de muchas libras de peso que el Gobierno de Colombia obsequió a la Reina de España y que se conserva en Madrid.

La historia refiere que al acercarse los conquistadores al que hoy es territorio de Colombia, los indios ocultaron un inmenso tesoro de esmeraldas y de oro en las montañas de las faldas orientales de los Andes, y de allí la tradición de «El Dorado», en busca del cual Hernán Pérez de Quesada llevó a cabo su famosa expedición de Bogotá a Pasto.

Los españoles, durante la época de la colonia, trabajaron con los indios que trajeron de Africa, las minas de Antioquia, Chocó, Timbiquí, Barbacoas y Cauca, con grande éxito, de suerte que España era del territorio del entonces Nuevo Reino de Granada, de donde sacaba todo el oro que poseía.

No obstante los métodos primitivos y rutinarios anteriormente empleados en la exploración de las minas, la producción de oro en Colombia durante las cuatro últimas centurias arrojó los siguientes valores:

En el siglo XVI	$ 53.000,000
» » XVII	173.000,000
» » XVIII	209.000,000
» » XIX	315.000,000
Total	$ 750.000,000

CONSTITUCIÓN AURÍFERA DEL PAÍS

Por su riqueza aurífera se distinguen en Colombia: Antioquia, Caldas, Nariño, Cauca, Tolima, Santander, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena, Boyacá y el Chocó. Las minas de oro que se encuentran en estas secciones son de dos clases: de veta o filón y de aluvión. Antioquia, Chocó, Tolima, Caldas, Santander y Cauca tienen parte considerable de sus territorios cruzados en diversas direcciones por ricas venas y filones auríferos, en los cuales se encuentra también la plata. Por lo montañoso de esas regiones y por la abundancia de las corrientes de agua que en otros períodos geológicos tuvieron un caudal muchas veces mayor al que hoy presentan, los efectos de la erosión fueron de considerable magnitud y dieron lugar a la formación de numerosos y ricos aluviones, de suerte que en aquellas secciones territoriales existen minas tanto de filón como de aluvión.

Las rocas generadoras de oro en Colombia son por lo general las *diacitas* y las *andecitas*, y los filones están formados en los esquistos metamórficos. En casi todas las minas del país, el oro se encuentra en cuarzo aurífero compacto y tenaz, a veces puro o lechoso, otras ahumado y en muchas ocasiones con manchas de óxido de hierro; en dichos cuarzos el oro es perceptible aún a la simple vista. La ganga de los filones presenta igualmente diversos minerales, pero en casi todas ellas se encuentran la galena, la blenda, la pirita, la calcopirita y ganga cuarzosa. En muchas minas se hallan piritas y galenas auro-argentíferas, lo cual hace que al mismo tiempo sean minas de oro y minas de plata. Cuando prima el primero de dichos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

metales, y la cantidad de plata es muy reducida, la explotación de la mina se reduce exclusivamente a la extracción del oro; y, viceversa cuando el mineral predominante del filón es exclusivamente argentífero.

La riqueza mineral de Colombia se halla rodeada de inmensos bosques en donde abundan maderas de construcción; de caídas de agua, generadoras de potencia hidráulica y de otros muchos recursos naturales utilizables para la explotación científica de las minas, tales como la existencia de carbón, cal, etcétera, y de centros agrícolas y comerciales.

Las minas de filón se explotan en Colombia por el conocido sistema de galerías y tambores, que son perforaciones o socavones subterráneos de diversa anchura que van en busca de la veta de donde se extrae el material para llevarlo a la trituración en molinos que, en la mayor parte del país, son hidráulicos con baterías de pisones, si bien es cierto existen algunas empresas que los tienen californianos, los que trabajan con grande eficacia. El material triturado pasa a beneficiarse por varios sistemas de acuerdo con la categoría de la empresa. Estos sistemas son: la cianuración, el lavado en paños, en donde por decantación y por densidad va quedando el metal precioso en su jagua, y la tostión en hornos de gran temperatura. Tales métodos tienden a separar el metal precioso de las gangas y metales inútiles.

Las minas de aluvión se explotan en algunas partes, como en Porce, en Antioquia y en el Chocó, por el sistema de monitores en donde el agua, lanzada a gran presión por mangueras especiales, derrumba el material aurífero, el cual es después lavado en los depósitos de decantación. En otras minas de esta clase continúa aún usándose el primitivo sistema del «mazamorreo», que consiste en la extracción del material por medio de picas y el lavado que después se verifica en bateas. En las minas de Pato (Zaragoza, Antioquia) y en los aluviones platiníferos del Chocó, en donde también se extrae el oro, se usa el sistema moderno del dragaje, verificado por medio de dragas o embarcaciones, las que en su complicado mecanismo tienen una cadena sin fin provista de cucharas que arrancan el material del fondo del río y lo conducen a la draga en donde es beneficiado.

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA AURÍFERA

Departamento de Antioquia. — El departamento de Antioquia es considerado como una formación estrecha de constitución metalífera y cuyo territorio está atravesado por ríos que, como el Porce, el Nechí, el bajo Cauca, el Nare y el Nus, están reconocidos como los más ricos del mundo en oro. Puede pues decirse que en este departamento hay oro en todas partes y que sus grandes yacimientos auríferos están aún intactos.

Las minas más ricas de filón o veta se encuentran en Antioquia, en el municipio de Titiribí y se conocen con el nombre genérico de «El Zancudo», la que está formada por un grupo de minas que debido a su alta potencialidad vienen dando al mercado grandes cantidades de oro y de plata desde tiempos remotos. Las instalaciones de explotación y metalúrgica de estas minas son completamente científicas y modernas y de allí el que su precio de beneficio por tonelada de material resulte con un promedio específico de $ 5'60. La mina de «El Zancudo» viene explotándose en forma continua desde el año de 1898 y sus minerales rinden por término medio dos onzas de oro y cuarenta de plata, por tonelada.

También se encuentran en explotación en este departamento entre otras, las siguientes minas de veta: En el municipio de Anorí «La Constancia»; en el de Segovia, la «Frontino & Bolivia Ltd.»; en el de Santa Rosa «La Trinidad» y «Sopetrana»; en el de Amalfi «La Clara», «La Unión» y «La Justicia»; en el de Remedios «Colombia Mining Cº» y «Guamacó Mining Cº»; en el de Zaragoza «Anfora»; en el de Santa Rosa «Cruces», «Pastora Mira», «San Juan», «Vetahonda» y «San Antonio»; en el de Puerto Berrío «La Andina», y, en el de San Vicente «El Coral».

Minas de aluvión, en explotación, se encuentran en Antioquia, entre las más importantes, las siquientes: En el municipio de Zaragoza, «Pato Mines & Cº» y «El Real»; en el de Gómez-Plata «El Pichón»; en el de Santo Domingo «Playa Rica»; en el de Santa Rosa «Gavino», y, en el de Andes «Guayabal» y «Guayabalito».

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



VISTA GENERAL DE UNA MINA

Para la explotación de los yacimientos auríferos y platiníferos en el río San Juan y sus afluentes, se ha constituído en Antioquia la llamada «Compañía Minera del Río San Juan», la cual vende acciones en el interior y exterior del país a razón de $ 20, cada una.

Fuera de las regiones antioqueñas citadas como productoras de oro, existen también minas de este metal en los municipios de San Carlos, Concepción, Barbosa, Girardota, Yarumal, Carolina, Entrerríos, Don Matías, Angostura, Cáceres, Urrao, Támesis, Concordia, Fredonia, y otros más.

Para el departamento de Antioquia el oro constituye hasta el presente un valioso renglón de la producción antioqueña, y el que se extrae se acuña en la Casa de Moneda de Medellín y se exporta por las vías de Puerto Berrío y Zaragoza hacia los puertos marítimos nacionales sobre el Atlántico. Se calcula, con bastante aproximación, que el valor del oro mensual producido en el departamento asciende a un valor de $ 250,000, o sea a tres millones de pesos en el año, producción ésta bastante sostenida durante largo tiempo. En los años de 1924 y 1925 esta producción alcanzó a cuatro millones de pesos en cada uno de ellos. El oro extraído de las minas de Antioquia, durante los cuatro últimos siglos fué de $ 319.000,000, distribuídos así:

En el siglo	XVI	$ 10.000,000
» »	XVII	50.000,000
» »	XVIII	77.000,000
» »	XIX	182.000,000
	Total	$ 319.000,000

Departamento de Caldas. — Después de Antioquia, el departamento más rico en minas auríferas es Caldas, en donde se encuentran ricos filones y aluviones de oro, con gangas cuarzosas, piritas y sulfuros.

En la región de Manizales, el oro se halla en una roca encajante de esquisto micáceo, en la cual aparecen los minerales de pirita en cristales diseminados, oro libre visible a la simple vista, y argentita, con gangas de cuarzo de diversas variedades desde el lechoso hasta el hialino.

Las principales minas de la región de Manizales, son: «La Constancia», «Toldafría», «La Estrella», «La Olinda», «La Reinita», «El Crucero», «El Resorte», «Las Luces», «El Higuerón», «La Deseada», «La Siberia», «El Porvenir», «La María», «Santa Agueda», «Klondike», y otras más.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La región de Santa Rosa presenta minas de oro en filones y en valiosos aluviones. En el municipio de Armenia se encuentran las minas de «La María», «San Andrés», «Chupadero», «La Juliana» y «Curbital», en donde el oro libre, la pirita y la galena aparecen con gangas de cuarzo compacto de color gris, blanco y verde.

La región de Marmato tiene numerosos filones con oro libre, marmatita, pirita y blenda. La de Supía ofrece una constitución análoga, y la región de Echandía es rica especialmente en plata, metal éste que se presenta en pirita, blenda, galena y diversos sulfuros.



TRABAJOS EXTERIORES EN UNA MINA

En el departamento de Caldas se encuentran las siguientes minas que son de propiedad de la Nación y a cuya explotación atiende directamente el Gobierno Nacional:

En el municipio de Marmato, las de «San Jorge», «San Francisco», «Pan de Azúcar» y «Cien Pesos». En el de Supía, las de «Chachafruto» y «Tiemblaculo». En el de Ríosucio, las de «Cristo», «San Lucas», «Santa Rosa o Rosa», «La Corcobada», «Caliche», «San Bartolo», «Pueblo Viejo», «Santa Inés», «Buenavista», «Juantapao», «Tarria», «Picará» y «Alto de las Vetas». En el de Nazaret, la de «Mapura». En el de Apía, las de «Pumia» y «Papayal». Todo este grupo de minas se conocen con el nombre genérico de Minas de Supía y Marmato.

Departamento de Nariño. — El número de minas de oro de aluvión y de veta tituladas en el departamento de Nariño, pero que aún no están en explotación, asciende a cinco mil, situadas casi todas ellas en las provincias de Núñez, Barbacoas y Túquerres. En el interior del departamento se encuentran las conocidas minas de veta de «La Concordia», «El Socorro» y «El Canadá» que, explotadas aún por sistemas rudimentarios, han producido en varias ocasiones a razón de dos y medio kilogramos, cada una, de oro libre por día.

Las minas de aluvión de mayor importancia en este departamento se encuentran en la parte de aquella sección territorial sobre el litoral Pacífico. La extensión total de dichas minas ha sido calculada en 10,000 kilómetros cuadrados, con un valor total de mil millones de pesos, riqueza ésta que podrá explotarse una vez construído el ferrocarril que unirá la ciudad capital de Nariño con la costa del Pacífico, a cuya construcción se atiende actualmente.

Para explotar las ricas minas de la provincia de Barbacoas y especialmente para el dragaje de los ríos Telembí y Patía y para elaborar la mina de «Cargazón», se han organizado compañías de nacionales y extranjeros. La mina últimamente citada produjo no hace muchos años, de una sola vez y sin mayor esfuerzo, diez y ocho arrobas de oro libre, de primera calidad.

La abundancia de oro en la provincia de Barbacoas data desde los tiempos de la Conquista y se sabe que eran de oro los instrumentos que los indios empleaban para la agricultura, tales como hachas, machetes, cuchillos, etc., así como también del mismo metal fabricaban los utensilios caseros como platos, tazas, etc. En muchas sepulturas de aquella región se han encontrado estos objetos que eran sepultados junto con el cadáver de los indios, según costumbre general.

El departamento de Nariño exporta el oro que produce a los Estados Unidos, Francia, Inglaterra,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Alemania y Panamá, por las vías Tumaco e Ipiales, y envía también parte para la acuñación en las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín. De 1918 a 1922, se exportaron de Nariño 3,451 kilogramos de oro por valor de $ 1.791,369'90, lo cual arroja un promedio anual de exportación de oro por valor de $ 358,274.

Las minas de oro del departamento de Nariño, en explotación, han dado en sus afloramientos cuarzos sanos con oro a la vista en magníficas dentritas, y la mayor parte de los filones auríferos se encuentran en cuarzos sobre terreno cristalino, roto por las rocas volcánicas, en la región central del departamento.

Departamento del Cauca. — Las minas más abundantes que existen en el departamento del Cauca, son de oro, metal que se explota en regular escala en los distritos de Patía, La Vega y del Tambo. La explotación de los aluviones y ríos constituye una riqueza para los distritos de Santander y Buenos Aires, así como también la constituye para los de Timbiquí y Guapi la explotación de los deltas que desaguan en el Pacífico, pertenecientes al territorio caucano. En los municipios últimamente citados se encuentran establecidas compañías nacionales y extranjeras dedicadas a la extracción del metal.

Muchos de los ríos que bañan el departamento del Cauca son auríferos, y merecen citarse, entre otros: el Cascabel, Guachicono, Jambaló, Guabas, Quilcacé, Ermita, Ovejas, Timba, el riachuelo San Agustín, en Buenos Aires; Quinamayó, Palo y Cauca. En la región de Tierradentro los ríos más auríferos son: Negro de Ullucos, San Vicente y sus afluentes, San José y sus tributarios, el Negro de Narváez y el Páez.

Departamento del Tolima. — En este departamento se encuentran varias regiones importantes por su riqueza en mineral aurífero; entre las principales figuran: Ibagué, Líbano, Santa Ana, Venadillo, Guayabal, Mariquita, Fresno, y Soledad; en algunas de ellas se encuentran establecidas empresas mineras de importancia; en otras la riqueza permanece virgen debido a las dificultades que se han presentado para la económica elaboración.

Las minas de oro de la región de Santa Ana, consisten en aluviones. Las principales minas de filones de ella son: «La Plaza», «La Esperanza», «Fresno», «El Cristo», «La Tebaida», «El Porvenir», «Calamonte», «Frías», en las cuales se encuentra el cuarzo lechoso con fragmentos intercalados de esquistos y cristales de galena, blenda, pirita, y mineral auroargentífero. Muchas de ellas son especialmente ricas en plata y en otras se encuentra el oro libre.

En la región de Ibagué se caracterizan los minerales por la presencia del cobre gris y del oro libre en ganga de cuarzo blanco a veces sacarino.

Intendencia del Chocó. — En el territorio del Chocó el oro fué extraído por los españoles en épocas remotas de los yacimientos de Sipí, Cajones, Viro-Viro, San Juan, Tamaná, Nóvita y otros puntos. Después la presencia del metal se reconoció en otras localidades de ese territorio y a su extracción, por el sistema del lavado en bateas, se dedicaron los chocoanos hasta que, acostumbrados a recoger platino con preferencia al oro nativo se han consagrado a la extracción del metal blanco el cual, por los altos precios que bien pronto adquirió para las industrias químicas, eléctrica y para la joyería, hizo imposible la extracción del oro.

La región aurífera del Atrato, es una de las más ricas del país y también de las más extensas, pues comprende toda la hoya del río que le da su nombre.

En Quibdó se encuentran las minas de «Crispín», «La Condoteña», «Cocuy», «La Paz», «Guanahaní», «La Siberia», «La Roca», «La Chocoana», «La Dorada», «La Coral», «La Unión», «La Santa María», «La Pinta» y «La Niña». Todas ellas tienen cuarzo lechoso con pirita; algunas fragmentos de trap con calcopirita y otras esquistos anfibólico, calcopirita y galena.

Departamento de Cundinamarca. — En este departamento se ha reconocido la existencia de cuarzos auríferos y se han denunciado minas en los municipios de Quetame, Tocaima y Ubalá, pero ninguna de ellas ha sido explotada.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PLATA

Hay algunas minas en el país que se caracterizan por la riqueza en plata y por la ausencia casi constante de mineral de oro, y en las cuales abundan las piritas, blendas, galena, argentita, proustita, pirargirita y plata nativa. Se calcula que en Colombia la plata existe con respecto al oro, en una proporción del 5 por 100, tenor éste que varía en cada región de conformidad con las condiciones geológicas y mineralógicas de ellas. En Antioquia, por ejemplo, la plata se encuentra mezclada con el oro desde 35 hasta 657 milésimas. En el Tolima, de sur a norte del territorio, disminuye la riqueza en oro y aumenta la de la plata.

Algunas de las minas de plata que existen en el país han sido explotadas desde tiempos remotos, caso en el cual se encuentran las famosas minas del municipio de La Plata, en el sur del Tolima, y de las cuales los primitivos colonos españoles extraían el metal cortándolo a cincel de las vetas constituídas de plata nativa. Las bocas de dichas minas fueron cubiertas por los fieros y antropófagos indios pijaos cuando a aquel territorio hicieron su invasión. Otras de las minas de plata que abundan en el país, son de reciente descubrimiento, y de otras muchas sólo son conocidos los afloramientos.

La plata se extrae en todas las regiones mineras de Colombia, pero por la riqueza en este metal se caracteriza especialmente el departamento del Tolima en donde se hallan, entre otras, las minas de «Frías», «Cristo», «El Porvenir», «Santa Ana», «La Manta», «La Plaza», «San Juan», «La Esperanza», «Fresno» y «Calamonte». Algunas de estas minas son de propiedad de la nación y otras de particulares así nacionales como extranjeros.

También existe y se extrae plata en el departamento de Antioquia, en las minas citadas al hablar del oro; en el de Caldas, en las regiones de Marmato, Supía y Echandía; en el Chocó, en el Cauca y en Nariño.

PLATINO

La historia de la extracción del platino en Colombia, puede resumirse así: Los españoles que penetraron al interior del Chocó por el golfo del Darién, se dieron a la tarea de buscar yacimientos auríferos, los que, una vez hallados, fueron debidamente explotados. Unido al oro se encontraba el metal blanco o platino que, entonces desconocido, era separado del oro y arrojado al cauce de los ríos en donde fué depositándose hasta los días en que empezó su extracción, debido a los descubrimientos que la ciencia hizo de las propiedades del metal para la química, la electricidad y otros usos industriales.

En el mundo, los dos principales centros productores de platino son los montes Urales, en Rusia, y el Chocó, en Colombia. Paralizados los trabajos de las minas de Rusia, debido a la guerra europea y aumentado la demanda del metal en los mercados extranjeros, el platino adquirió el precio al cual hoy se cotiza y quedó COLOMBIA EL ÚNICO PAÍS EN EL MUNDO PRODUCTOR DE PLATINO.

El platino se encuentra en Colombia en toda la región oriental, desde el río Atrato hasta los límites con la República del Ecuador, pero la región platinífera del Chocó, es la parte comprendida entre los ríos Apogodó, Cajones y San Juan hasta Andagoya, el río Iró y el río Condoto, siendo la población que lleva este último nombre, el centro de primer orden para las transacciones comerciales del platino no extraído por las compañías extranjeras.

De platino y oro se encuentran cargadas las arenas de casi todos los afluentes de la cuenca hidrográfica del Atrato. Los ríos Neguá, Bebará, Bebaramá, Chaquenodá, Murrí, Amparradó y Ríosucio, que apenas han sido explorados superficialmente.

También se encuentra el platino en grandes masas de conglomerados antiguos, situados en el flanco occidental de la cordillera Central, a una altura aproximada de 1,000 metros sobre el nivel del mar, y estos conglomerados tienen espesores, a veces de más de 100 metros, y poco se conocen las zonas de contacto de éstos con las rocas que les sirven de base. De estos conglomerados toman las aguas, por erosión, su

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

riqueza en platino, y quizás por esta causa es que el platino se encuentra generalmente en el Chocó, a una altura no mayor de 1,000 metros sobre el nivel del mar.

Muy poco estudiado ha sido el origen del platino; pero generalmente se cree que el platino deriva de las rocas dunitas y de las serpentinas.

La arena, o *cascajo platinífero* del Chocó, se presenta en una capa uniforme sobre el piso que sirvió de lecho a los ríos y donde se fué depositando con estratificación concordante el material de acarreo extraído del ramal de la cordillera de los Andes que atraviesa aquella región, cordillera que, al terminar la época cretácea, sufrió un brusco levantamiento debido al cual se llevaron capas sedimentarias a alturas de 3,000 metros. Diluídas esas rocas por el agua, ésta arrastró consigo el precioso metal blanco que hoy se beneficia extrayéndolo del fondo de los ríos y en los valles a éstos adyacentes.

En la región del Chocó se encuentran domiciliadas varias empresas para la explotación del platino, siendo entre ellas las más importantes la Compañía Minera Chocó-Pacífico y la British Platinum and Gold Corporation. Estas compañías trabajan la extracción del platino de manera intensiva, con dragas de acuerdo con los sistemas modernos de la explotación de aluviones. Las dragas penetran por los ríos Opogodó, Condoto, Iró, San Juan, etc., que sirven de centro de operaciones y atacan a los barrancos de las orillas hasta llegar al fondo del río profundizando en él hasta diez metros debajo del nivel de las aguas. Los cuévanos de arranque se mueven oblicuamente hasta encontrar la roca primitiva de donde el material sale, para ser trasportado por las cucharas, e ir a un gran cilindro giratorio de la misma draga, en donde recibe su primer lavado y se separan los grandes guijarros del sedimento que contiene el platino. Cada draga tiene personal de mecánicos, electricistas, fogoneros, pilotos, mineros, ensayadores, oficiales técnicos, etc. Para combustible de la draga se emplea el aceite crudo traído del extranjero y el movimiento es eléctrico con el concurso de una instalación de 350 kilovatios. La «Chocó Pacific Cº», tiene en servicio seis dragas movidas por energía eléctrica; una planta hidroeléctrica y una flotilla con grúas apropiadas. Cada draga trabaja al rededor de 3,000 metros cúbicos de material durante doce horas. Como centro de operaciones la Compañía «Chocó-Pacífico», tiene en Andagoya todos los elementos necesarios para la correcta administración de la empresa: edificios para oficinas y habitaciones de empleados, dispensario, fábrica de hielo, almacenes y depósitos, talleres, etc., etc. Dicha Compañía es poseedora de varias minas, en otras tiene concesión y opción en algunas, y bajo su administración se encuentran «Playa de Oro», «El Banco», «Casco de Condoto», «Angostura», «Mandinga», «La Bolsa», «Santico», «Guineo», «Buenavista», «La Lozana», «Pan de Oro»; dos minas en el río Condoto, 16 en el San Juan; 5 en el Iró; y 3 en Tamaná.

Las Compañías extranjeras que actúan en el Chocó exportan el mineral por su propia cuenta e importan directamente en buques propios los elementos que necesitan.

Además de las Compañías extranjeras, extraen platino en la intendencia del Chocó varios particulares y numerosos negros de la región o *varequeadores*, quienes lo hacen por medio de bateas en donde, debido a un movimiento de rotación y oscilación se separan las partículas del platino de los demás elementos a él extraños.

El platino sale del Chocó a los mercados del exterior, bien por el río San Juan al puerto de Buenaventura sobre el Pacífico, o bien por el río Atrato al puerto de Cartagena, en el Atlántico. Esta exportación se hace por las Compañías que tienen dragas en el Chocó, y por muchas casas de comercio que compran el platino a los mineros.

Principales exportadores de platino

Compañía Minera Chocó Pacífico.	Jorge Salazar C.	Mario Ferrer.
British Platinum Gold Corporat.	Luis Hurtado.	Rumié Hermanos.
Manuel José Guzmán.	Eduardo Miller.	K. & B. Meluk.
Francisco Cobo Q.	A. Abadía T. & Eljure.	A. & T. Meluk.
Tomás F. de la Espriella.	Valentín Hurtado.	Malluk Hermanos.
Rito E. Florez & Ayala Cº.	Juan B. Arias.	Angel Hermanos.
A. Asprilla A.	Manuel Aluma.	Adán Ferrer.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



COLOMBIA ES POSEEDORA DE LAS ÚNICAS MINAS DE ESMERALDAS QUE EXISTEN EN EL MUNDO. La esmeralda colombiana — que es un silicato doble de alúmina y de glucina con óxido de cromo, al cual debe su color, agua, magnesia y soda — es la más afamada del orbe por su intensidad en el color, por el brillo, el tamaño y la pureza de sus aguas, y en manera alguna debe confundírsela con la llamada esmeralda oriental o corindón verde, ni tampoco con las piedras de color verde que imitan al de la legítima esmeralda colombiana, la cual tiene 7'5 de dureza, 2'65 de densidad, brillo vítreo, color verde de diversos matices y es de forma prismática exagonal con modificaciones en las aristas de las bases y de los ángulos.

DATOS HISTÓRICOS. — Las esmeraldas, en el que hoy es territorio de Colombia, fueron conocidas desde épocas remotas; al efecto, indios chibchas enterraban grandes cantidades de esmeraldas con sus muertos, y un indio del pueblo de Manta (departamento de Cundinamarca) donó a Pizarro una esmeralda tallada del tamaño de un huevo de paloma. En este mismo pueblo los indígenas adoraban una esmeralda del tamaño de una naranja y la llamaban el dios Umiña, al cual le ofrecían en sacrificios otras pequeñas.

Desde los principios de la conquista los españoles encontraron grande abundancia de esmeraldas entre los indígenas, y en un principio creyeron que eran oriundas del Perú por haberse encontrado muchas por los conquistadores de aquel país.

Cuando en 1537 el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada llegó a Turmequé, envió a explorar la región de Somondoco al capitán Pedro Fernández de Valenzuela, en donde los indios decían existían las esmeraldas; el resultado negativo de esta investigación determinó que se enviara un nuevo comisionado, que lo fué Juan de San Martín, quien tampoco pudo adquirir mayores detalles y hubo de librar combate con la tribu de los *Panches*, que en aquella región habitaban. El capitán Juan Penagos, en compañía de Diego Martínez, hizo después su entrada al territorio de los indios *muzos* y descubrió las primeras esmeraldas de Muzo. Poco después el mismo conquistador Jiménez de Quesada arrancó de las andas cubiertas con láminas de oro en que paseaban en procesión al *Zipa Tisquesusha*, una gran esmeralda que más tarde regaló a la emperatriz D.ª Isabel de Portugal y que fué obsequiada por ella a la Virgen de los Dolores que se venera en la capilla de San Fernando en la catedral de Sevilla.

Halladas por los españoles las verdaderas fuentes de esmeraldas, éstos empezaron a explorar las minas por el sistema de galerías.

En la llamada «edad de oro» de la época colonial (1563 a 1574) se examinaron por orden del presidente Venero de Leiva los yacimientos esmeraldíferos de Muzo, cuyo laboreo intenso empezó por aquella misma época.

DISTRIBUCIÓN DE LOS YACIMIENTOS ESMERALDÍFEROS. — Las principales minas de esmeraldas de la República de Colombia se encuentran en las formaciones geológicas de la cordillera oriental de los Andes colombianos, en el departamento de Boyacá, y son las de Muzo y Coscuez, de propiedad de la Nación. También se encuentran en dicho departamento las minas de Chivor y Bogatá, en Somondoco, propiedad de particulares.

En el citado departamento de Boyacá se han denunciado cerca de ciento cincuenta minas de esmeraldas en los municipios de Muzo, Coper, Tinjacá, Briceño, Maripí, Pauna, Sogamoso, Moniquirá, Suta-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

marchán, Ráquira, Garagoa, Buenavista, Caldas, Guayatá, Puebloviejo, Sutatensa, Ciénaga, Chiquinquirá, Gachantivá y Guateque; pero de todas ellas sólo las de Muzo, propiedad del Gobierno, y las dos de la veta de Somondoco han sido exploradas con actividad.

Las minas de la región de Muzo, que tienen su origen en las épocas terciaria y cuaternaria, son de gran extensión y comprenden varios yacimientos esmeraldíferos de los cuales los más importantes son los situados en la quebrada del «Desaguadero», arroyo que vierte sus aguas al río Minero. El terreno de la región pertenece al cretáceo superior y está formado por areniscas, esquistos silíceos y calcáreos. En las gangas de las esmeraldas se encuentran los siguientes minerales: calcita, aragonita, fluorina, dolomía, pirita, calcopirita, apatita, marcasita, calcosina, limonita, allofana, ankerita, yeso, talco, albita, parisita y varios otros.



REGIÓN ESMERALDÍFERA DE MUZO

Los yacimientos se presentan en pizarras negras, que son las capas esmeraldíferas, las que reposan sobre bancos de calcárea del mismo color y a veces un tanto amarillosas. Las venas se clasifican en *vetas esmeraldíferas*, *ceniceros* y *camas*, según la constitución mineralógica. Los nidos explotables de la esmeralda se encuentran en venas generalmente verticales de diferente riqueza en su extensión y que afloran en forma de montículos que son los sitios explotables de las vetas esmeraldíferas, pues en las venas llamadas ceniceros y camas nunca hay esmeraldas.

También se han encontrado esmeraldas en las salinas de Nemocón y Zipaquirá, debido a la relación que hay entre las formaciones esmeraldífera y salina del país. Muchos hallazgos curiosos de esmeraldas se han hecho en Colombia y ejemplares hermosos de la piedra colombiana han sido obsequiados a mandatarios, y otros se conservan en los museos y gabinetes mineralógicos de los principales centros del mundo.

A la explotación de las minas de Muzo atiende el Gobierno directamente, y para la venta de la piedra en los mercados extranjeros, existe en la actualidad un contrato aprobado con los señores Leonard Rosenthal & Frères, de París, el cual determina: la obligación para los contratistas de comprar la esmeralda a precio de avalúo, sin que sea obligatorio para el Gobierno el venderla a ese precio; el Gobierno puede ofrecer el producto en mercado abierto a fin de conseguirle un mejor precio, dando aviso a los contratistas, quienes están obligados a hacerle al Gobierno los siguientes anticipos de dinero: por los gastos de transporte y aseguro de las esmeraldas, por una suma equivalente al avalúo de cada lote, y por una suma hasta de £ 200,000 a buena cuenta de las esmeraldas que vayan a ser despachadas a París. Cuando el producto se venda a personas distintas, el Gobierno paga a los contratistas el 5 % del precio de venta como remuneración por sus servicios. El contrato, aprobado en el año 1923, terminará en 1931.

Para la explotación científica de las minas se cuenta con una maquinaria moderna integrada por un motor, una compresora, un elevador hidráulico y una planta completa para la producción de fuerza motriz eléctrica.

Las minas de Muzo constituyen una fuente inagotable de riqueza para Colombia, y las esmeraldas han adquirido en los mercados extranjeros una gran demanda, debido a la imposición de la moda que las ha adoptado como gema preciosa, infalsificable e imposible de imitarse por fabricación artificial.

Los joyeros dividen la esmeralda colombiana en cinco categorías, de las cuales la primera es la llamada *gota de aceite*, a causa de su color verde intenso. El precio de la piedra depende de la intensidad del color, el brillo y la pureza de las aguas. Los defectos en las aguas del cristal llamados *jardines*, dependen de ligeras fracturas en el interior.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las minas de esmeraldas de propiedad particular están supervigiladas por una persona designada por el Gobierno Nacional, la que tiene entrada libre a todas las minas para supervigilar la explotación y a todas las oficinas relacionadas con dicha explotación. Dicho empleado es alojado por la persona o compañía dueña de la mina.

Cada vez que el dueño o compañía explotadora quiera hacer una remesa de esmeraldas al exterior, lo debe comunicar al Gobierno para que éste designe el empleado encargado de presenciar el empaque, y verificar el peso, cantidad y calidad de las esmeraldas.



El carbón mineral o hulla se encuentra pródigamente esparcido en todo el territorio colombiano, y pertenece a la formación geológica cretácea del período cuaternario, y en algunas localidades al período terciario, formación muy distinta a la carbonífera europea. Con respecto al carbón, Colombia es en la América del Sur lo que Inglaterra en Europa.

En la hulla colombiana se encuentran las diversas variedades mineralógicas de *hulla seca*, de poca llama, reducido poder calorífico y que produce coke de buena calidad; la *hulla grasa*, de gran poder calorífico, llama intensa y blanca y productora de excelente coke, siendo ésta la variedad que más abunda en el país; la *hulla negra;* el *lignito*, y las *turbas*.

Distribución de las zonas carboníferas — En el departamento de Antioquia se encuentra el carbón mineral en las regiones de Amagá, Titiribí, Fredonia, Heliconia, Santa Bárbara y Zaragoza. En Amagá se le emplea para la extracción del hierro y para abastecer el consumo de combustible para usos industrial y doméstico de los centros cercanos en el departamento. En Titiribí, en los altos hornos, para el beneficio de los minerales auríferos y argentíferos, en el punto llamado Sitio Viejo. La zona carbonífera de Amagá tiene una extensión de cuatro kilómetros cuadrados, y la reserva de combustible fósil que encierra se ha calculado en veintidós millones de toneladas de hulla. En esta formación carbonífera se incrustan, además, minerales de hierro que se explotan en la Ferrería de Amagá y areniscas refractarias. El carbón que de allí se extrae es de uso económico en calderas estacionarias y en hornos de reverberación; su poder calorífico es de 6,086 calorías, debido a la alta proporción de carbono fijo (44'55 %) y bajo tenor en cenizas (1'80 %). De materia volátil tiene un 43'20 % y de humedad 10'45 %, por lo cual no es adecuada para el uso de locomotoras, debido a la naturaleza misma de tales máquinas, que no permiten el que las materias volátiles entren en perfecta combustión antes de escaparse del hogar.

Los depósitos de carbón en la región del bajo Magdalena, en el departamento de este nombre, en los valles de los ríos Cesar y Ranchería, así como los que se encuentran en el departamento de Bolívar, son de una gran potencialidad y se calcula que podrían atender al sostenimiento de las marinas de guerra y mercante y empresas europeas, por muchos años. La proximidad de estas regiones al Océano Atlántico coloca los depósitos carboníferos del bajo Magdalena en condiciones especiales para su explotación y exportación. Otro tanto puede decirse con referencia a las extensas formaciones carboníferas de la Goajira y del Golfo de Urabá.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Cordillera oriental, en la parte que atraviesa el departamento de Cundinamarca, es de una extraordinaria riqueza en carbón. En toda esa región se encuentra la formación cuaternaria de la sabana de Bogotá, en la cual se oculta una formación carbonífera continua en extensiones considerables y a veces dislocadas por fallas que representan masas hundidas de carbón y que hacen su afloramiento en otros sitios, pero que pertenecen todas a un mismo piso geológico. Las vetas de carbón presentan a todo lo largo de esa región muy distinto rumbo, espesor, inclinación, profundidad y distancia entre unas y otras y corren por lo general intercaladas en un conjunto de capas de arenisca, arcillas pizarrosas de diverso color, esquistos foraminíferos y núcleos de limonita. Dichas vetas son, en lo general de origen aloctónicas, a lo cual deben la diferenciación anotada; su explotación se hace en pequeña escala, y el carbón que de ellas se extrae abastece el consumo de las localidades vecinas.

El análiss del mineral producido en la región nombrada arroja diversos datos, así: carbón fijo, desde 30'60 hasta 72'30 %; cenizas, de 2 a 12 %; elementos volátiles, del 19 hasta 51 %; humedad, del 1 hasta 9'50 %, y poder calorífico, desde 4,200 hasta 7,500 calorías.

En el departamento de Cundinamarca se encuentran minas de carbón en los siguientes municipios: Bogotá, Chía, Soacha, Bosa, Suba, Facatativá, Subachoque, Supatá, Zipacón, Zipaquirá, Cajicá, Nemocón, Guaduas, Caparrapí, Vianí, Tocaima, Guachetá, Lenguazaque, Tibacuy, Pasca, Une, Tocancipá, Guatavita, Gachancipá, Pradera, Sesquilé, Suesca, Suratá, Villeta y otros más. Algunas de dichas minas se encuentran en plena explotación, y en otras, sus vetas permanecen intactas. Adscritas a las salinas de Zipaquirá y Nemocón, se explotan por la Nación las carboneras de San Jorge y Monguá, respectivamente.

El carbón bituminoso, que constituye el subsuelo de la sabana de Bogotá y que se encuentra en cantidades inmensas hacia el Norte del departamento de Cundinamarca, es de una excelente calidad, y por las cantidades de coke y de vapor que produce, así como por la densidad, la reducida cantidad de azufre y las calorías que desarrolla, es igual al mejor carbón bituminoso del mundo, y lo hace apto para el consumo en toda clase de industrias y para la exportación y consumo en los buques de mar.

En el litoral del Pacífico, hacia la costa Norte, se encuentra carbón mineral especialmente alrededor de la ensenada de Utría. También existe en Cupica, hacia los flancos de la serranía de Baudó; en Mabugá, Tribugá, Nuquí. En la costa Sur del mismo litoral se ha reconocido la existencia de carbón en las vertientes del Mira, hacia Mayesquer y en los alrededores de la bahía de Buenaventura.

En el departamento del Valle del Cauca es el carbón mineral más abundante. Hasta el presente hay en dicho territorio 23 minas distribuídas así: 15 en el municipio de Cali, 1 en el de Yumbo, 1 en el de Buga, 3 en el de San Pedro y 3 en el de Andalucía. De dichas minas se explotan 16, que producen mensualmente de setecientas o ochocientas toneladas de carbón. Todas estas minas se encuentran a una distancia menor de 6 kilómetros de la línea del Ferrocarril del Pacífico, y el carbón de ellas se envía a Cali, Buenaventura y para el Norte del Departamento y también para el de Caldas y se exporta para el Ecuador. El Ferrocarril del Pacífico explota, para la extracción del combustible para sus máquinas, las minas de Chipichape, cerca de Cali, y la de «Los Chorros», en la vía Sur del ferrovía.

En el departamento del Cauca abunda carbón, sin explotar, en la cuenca del río Piendamó, en el distrito de Cajibío, y en los distritos de Tambo, Popayán, Patía, Buenos Aires, Santander y Bolívar.

En el departamento de Nariño el carbón mineral se halla en las regiones de Chita, distrito del Rosario; Pocuaró y Peñol, distrito del Tambo, y en el de Tangua.

También se encuentra carbón en los departamentos de Boyacá (regiones de Chiquinquirá, Sogamoso, Moreno y Muzo) y del Tolima.

HIERRO

En Colombia existen varios yacimientos sideríticos que, por su constitución, pueden suministrar hierro barato y de buena calidad.

Las regiones principales en donde se encuentran estos depósitos son:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Antioquia. — Se le extrae en la Ferrería de Amagá, situada en el municipio del mismo nombre, en donde la extracción del mineral ferruginoso se hace a tajo abierto. Los minerales carbonato de hierro espático o siderita y la limonita compacta o concrecionada se encuentran en la roca en capas estratificadas concordantes de gran potencia.

También existen en Antioquia masas irregulares que a veces forman verdaderos filones de hierro especular o hematita cristalizada y de magnetita.

Cundinamarca. — Abunda el hierro en el departamento de Cundinamarca en la forma llamada minerales de aluvión, los cuales están constituídos por minerales depositados por las aguas lacustres que pertenecen a la formación cretácea. Los minerales que más abundan en estos aluviones, diseminados en capas arenosas o arcillosas son: las limonitas pisolíticas, las limonitas en riñones, placas, granos o fragmentos irregulares y los ocres amarillos y rojos. Los sitios en donde tales minerales existen, en el territorio cundinamarqués, son:

Pacho. — En esta localidad se explotó la industria, obteniéndose un hierro dulce de excelente calidad. Actualmente no hay allí explotación alguna debido a la incomunicación en que estaba la región con los centros consumidores. Las caídas de agua que se encuentran en la región, los elementos de trabajo que en ella abundan y la comunicación de Pacho, por medio de una carretera automoviliaria con el interior del departamento y con el río Magdalena, hacen que estos depósitos ferruginosos puedan volver a ser explotados con grandes ventajas.

La Pradera. — Cerca al municipio de Subachoque existen las minas de hierro que en un tiempo dieron origen a una empresa siderítica de grande importancia, debido a la riqueza del mineral que fluctúa entre el 45 y el 50 % de hierro, y a la existencia de todos los elementos indispensables para su metalurgía. En el presente, tampoco están en explotación estos depósitos.

La Caldera. — Hacia el Norte de la ciudad de Zipaquirá se encuentra una formación de limonita, arenisca de labor, de calcárea de grano fino y de carbón mineral que constituye una fuente de hierro la cual ha sido calculada por geólogos e ingenieros de minas, que tiene material de 8.345,000 toneladas métricas de mil kilogramos cada una, suficiente para abastecer una fundición que produzca un millón de toneladas de lingotes de hierro por año, por un período de más de veinte años.

El análisis del material de La Caldera arroja las siguientes cifras:

Hierro metálico	52'15 a 59'05
Fósforo	0'011 a 0'036
Azufre	0'008 a 0'098
Peso específico	3'20 a 3'40

En esta mina—propiedad de los herederos del señor Juan de J. Monsalve,—las materias primas para la elaboración del hierro se encuentran muy próximas unas de otras; los centros poblados y de consumo rodean a la localidad, y hay facilidad extraordinaria para los transportes y elementos de trabajo. Estas circunstancias colocan a «La Caldera» en condiciones admirables para establecer allí en grande escala una fundición.

La Calera. — Cerca al municipio de este nombre, en la hacienda de «Santa Elena», se encuentran las minas de hierro de La Calera, en las cuales el mineral está constituído por una limonita compacta que rinde por término medio 50 de metal. Esta mina está rodeada de todos los elementos necesarios para el establecimiento de una ferrería, inclusive el carbón que aflora a corta distancia del material ferruginoso.

Otros sitios. — También se encuentra hierro en el territorio del departamento de Cundinamarca en las minas de «La Ovejera», en la cordillera oriental, y en los municipios de Quetame, Nocaima y Vergara, regiones estas últimas en donde se hallan vetas de siderita con nódulos de calcopirita. Tales depósitos no han sido aún explotados; unos, debido a la falta de vías de comunicación, y otros a la escasez de carbón en la región. En los municipios de Villeta, Guaduas y Nemocón también se encuentran minerales ferruginosos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Otros departamentos. — En el departamento del Cauca se ha comprobado la existencia de hierro occidulado en los esquistos micáceos, así como también se encuentran el ocre o polvo rojo, la caparrosa y aguas ferruginosas. En Boyacá se hallan diversos minerales ricos en hierro, lo mismo que en Caldas y el Tolima en el municipio de Miraflores. En Boyacá, en la región de Samacá, le hierro fué explotado a mediados del siglo pasado, y hoy se encuentra abandonada la mina.

COBRE

En Colombia abundan los yacimientos de cobre en cantidad explotable en varias regiones, en las cuales se presenta en forma petrográfica y mineralógica variada, desde el cobre nativo de las pizarras hasta el mineral cuprolífico que, como elemento accidental, acompaña al oro en los filones auríferos.

En Antioquia, en los municipios de Amalfi, Urrao y Támesis se presenta en los filones auríferos en forma de calcopirita. El territorio del departamento de Bolívar lo ofrece en varias localidades en rocas de calcárea negra, en masas delgadas y en capas de calcopirita. En Boyacá la región cuprolífica se presenta en la parte alta de las serranías que separan las hoyas hidrográficas del Suárez y del Carare, en rocas calcáreas y en formas caprichosas. En Moniquirá, del mismo departamento, existen filones de calcopirita con ganga cuarzosa, y en las regiones de Muzo y Coper y en la hoya del río Minero también se encuentra calcopirita como parte de las formaciones esmeraldíferas. Minas de cobre en territorio boyacense se han denunciado en Muzo, Buenavista, Duitama, Gachantivá, Moniquirá, Nobsa, Coper, Garagoa y Guateque, aun cuando ninguna de ellas está en explotación.

En el departamento del Cauca se conocen los ricos yacimientos de la región de Almaguer, donde el cobre se presenta nativo en las pizarras en forma de placas, incrustaciones y arborescencias cristalinas.

El departamento de Cundinamarca ofrece varios yacimientos en la región occidental hacia los municipios de Nocaima, Vergara, La Palma y Paime. La zona del Carmen de Carupa, en el mismo departamento, está cruzada por filones ricos en nódulos de calcopirita en medio de galena. Quetame tiene en sus esquistos filones cuarzosos con mineral cuprolífico, lo mismo que la región comprendida entre Gachalá y Medina; y numerosas venas de cuarzo con calcopirita cruzan la vertiente occidental del Nevado de Sumapaz, en el territorio cundinamarqués.

Caldas y el Huila tienen filones y masas aisladas, depósitos y numerosas partículas de mineral de cobre en varias partes de sus territorios.

En el departamento del Magdalena se han descubierto ricos filones de calcopirita en los estribos de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la de los Motilones y Perijá y en la región de Valledupar.

En las márgenes de los ríos Guaitarilla y Mayo, en el departamento de Nariño, se hallan minas de cobre, y en la región de Ocaña hacia la hoya de Catatumbo, lo mismo que en la cordillera de Pamplona, en territorio santandereano, se encuentran filones de calcopirita en ganga cuarzosa y de óxidos y sulfuros.

En el Tolima hay cobre gris en los esquistos hornabléndicos y cloríticos de Ibagué, en un tenor del 20 %, y en la región de Natagaima, desde Ataco hasta el páramo de Dolores, cruzando el río Magdalena, se encuentra uno de los centros mineros cuprolíficos de mayor importancia en el país. En él, el mineral existe en nódulos de cobre nativo, redondos, también en incrustaciones dentríticas de cuprolita y en impregnaciones en roca porfídica. Igualmente, en la región del Fresno hay cobre gris en filones; en el Líbano se hallan filones de calcopirita en los esquistos cristalinos de las minas auroargentíferas, y en el municipio de Dolores, asociado a los minerales de cinc y plomo, se descubren fragmentos de calcopirita aglutinados por una pasta cristalina de blenda.

En la gran comarca del Chocó, especialmente en el flanco occidental de la cordillera central, casi inexplorada hasta hoy, de geología desconocida, existe una colección completa de los minerales de cobre. Se encuentra una zona muy mineralizada en cobre aurífero, tanto en el vértice de la cordillera central, desde Andes hasta Frontino, como en el flanco occidental que vierte al Atrato. En esa región la altura

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

media de la cordillera es aproximadamente de 2,500 metros sobre el nivel del mar. Filones de sulfuros de cobre aurífero, de muy notable espesor en los afloramientos, existen en el páramo del Frontino, muy vecino a Urrao. Los afloramientos que tienen un espesor medio de 1'50 metros y están descubiertos a la vista, en una longitud de varios kilómetros en dirección EO., se hallan a una altura aproximada de 3,300 metros sobre el nivel del mar. Estos minerales han sido ensayados hasta con un tenor de $ 18 en oro por tonelada. No se conocen estos minerales en las vertientes del Páramo ni hacia el Cauca ni hacia el Atrato.

Setenta kilómetros al sur del páramo del Frontino, en el cerro del Plateado y en sus vertientes al Atrato, existen las zonas denominadas «Las Marías» y «Curazamba», cubiertas de selvas, donde se encuentran también muy abundantes manifestaciones de yacimientos de cobre casi inexplorados. Sobre el flanco occidental de esta cordillera, en sus vertientes al Atrato y en una gran paralela al eje de ella, en una extensión de más de 100 kilómetros, en los ríos «Curazamba», Andágueda, Turriquitadó, Julio, Amparradó y otros, se encuentran sulfuros y carbonatos de cobre, y aun apreciables bloques de cobre nativo.

Por todos los datos e indicios que hasta hoy se tienen, puede presumirse fundadamente que la mejora de la navegación de la gran arteria del Atrato, que sigue los contornos de la base de la cordillera; la realización de la obra del cable aéreo de Bolombolo al Pacífico y la conclusión de la carretera al mar, importantísimas vías que cruzan aquella región y la acercan a los dos Océanos, auguran un gran porvenir a la explotación y metalurgia de los yacimientos de cobre aurífero.

SALINAS

En cuanto a yacimientos de sal, Colombia es el país más rico entre los de la América del Sur. Los yacimientos que en el territorio colombiano se encuentran son de todo género de formaciones geológicas, de variados aspectos y de diferente riqueza. En atención al carácter geológico y a la manera de presentarse la sal, pueden establecerse los siguientes grupos de salinas:

Salinas marítimas.
Fuentes saladas, superficiales y profundas.
Minas de sal. Bancos de sal. Margas salíferas.

Salinas marítimas. — Colombia tiene en el litoral Caribe una continuada serie de salinas marítimas desde Galerazamba hasta la Goajira, las cuales se forman permanentemente en los terrenos bajos de aquel litoral, debido a las inundaciones periódicas producidas por la marea, a los vientos alisos que facilitan la evaporación y a la considerable extensión de aquellas costas, al sol y a las brisas que ayudan al proceso de la evaporación. La sal que allí se obtiene se clasifica en: *primera clase*, que es blanca, cristalizada, sin partículas terrosas interpuestas y sin sales magnesianas; la de *segunda clase*, que tiene hasta 2 % de impurezas, y la de *tercera clase*, que tiene hasta 5 % de impurezas.

En la costa del Pacífico, región de las calmas perpetuas y de las lluvias frecuentes, no se encuentran salinas marítimas, porque allá no soplan los vientos alisos, que son atajados por la triple cadena de los Andes colombianos.



ENTRADA A LA SALINA DE ZIPAQUIRÁ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las salinas marítimas que se explotan y que pertenecen a la Nación, están clasificadas en los siguientes grupos:

Grupo de Bahíahonda, formado por las de Pusieu, San José Jeyusirá y Musiche.

Grupo de Manaure, en una extensión de tres leguas de playones y constituído por Manaure, Cardones, La Puntica, Carubau y Mapusa.



TIPO DE SALINA MARÍTIMA

Grupo de Bolombolo.

Grupo de San Juan.

Grupo de El Salón, compuesto de Marquesina, Salón y Sarampión.

Grupo de Santa Marta, constituído por las de Chengue y Santa Marta, a inmediaciones de la ciudad del mismo nombre.

Grupo de El Torno, salina situada en la isla de los Gómez, entre las Bocas de Ceniza y la boca del Viejo, con la particularidad especial de no tener comunicación directa con el mar y a la cual las aguas saladas necesarias para producir la debida cristalización se verifica por medio de infiltraciones.

Grupo de Galerazamba, compuesto de La Garita, Los Blancos, La Arena, El Barro y El Astillero.

Además de estos grupos existen en el litoral Atlántico varias otras salinas marítimas como las de Tucacas, Macaripos y La Laguna, cerca de la frontera colombo-venezolana.

Chimare, Taroa, Tucuracas, Tasajeras, Mondongal, Sabanilla, varios grupos en las regiones de Cartagena, en la ensenada de Barú, en la península de la Goajira y en la región de Riohacha.

FUENTES SALADAS SUPERFICIALES Y PROFUNDAS. — Las fuentes saladas superficiales están localizadas en la cordillera oriental, que es donde mayor desarrollo adquiere el creta terciario inferior. Las fuentes saladas profundas se encuentran en los terrenos eruptivos de la cordillera central, al Sur de la República, y contienen cantidades apreciables de yoduros y sales magnesianas. Las principales fuentes saladas que se encuentran en Colombia están situadas en el departamento de Boyacá, donde se hallan las salinas de Muneque y Chita y Chámeza y Recetor.

La de Chita está constituída por 45 fuentes saladas de distinta saturación, las menores de 14° y las mayores de 25°, que confluyen al río Casanare. La de Muneque está constituída por una fuente de 10° de saturación y las de Chámeza y Recetor por un grupo de salinas, entre ellas las de *Cocuacho*, de 22° de saturación, y la de *Gualibito*, de 24°.

MINAS DE SAL. BANCOS DE SAL. MARGAS SALINÍFERAS. — Las salinas de este grupo más importantes que posee la República de Colombia están situadas en el departamento de Cundinamarca y en la intendencia del Meta. Las de Cundinamarca forman un solo grupo y se explotan las de Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé, Tausa, Gachetá, las cuales han sido explotadas desde el tiempo de los aborígenes.



INTERIOR DE LA SALINA DE ZIPAQUIRÁ.
GRADERÍA TALLADA SOBRE LA MISMA ROCA SALINA Y QUE SIRVE PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE POTOSÍ Y GUASÁ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



SATURADORAS DE LA SALINA DE ZIPAQUIRÁ

El banco de sal gema de Zipaquirá se encuentra en el creta terciario inferior, encajado en rocas estratificadas más recientes que lo rodean en semicírculo. Este banco de sal se calcula en un volumen de 435.398,667 metros cúbicos, con un peso de 982.694,791 toneladas. La sal que de él se extrae, que no es homogénea, está formada por menudos granos cristalinos de sal a veces mezclados con óxidos metálicos, partículas de pizarra y otras impurezas. En la estratificación, perfectamente definida, la sal negra, o sea la que contiene partículas de pizarra y carbón, alterna con la sal blanca, llamada *paloma*. En la gruesa capa de barro arcilloso que cubre el banco de sal se encuentran en abundancia cristales de pirita, calcita, dolomita, yeso, karstenita, cuarzo y fragmentos de azufre.

La sal de Zipaquirá arroja el siguiente análisis:

Cloruro de sodio	88'91 %	Materia insoluble	1'10 %
Cloruro de magnesio	0'03 »	Agua	9'60 »
Sulfato de calcio.....	0'05 »	Pérdida	0'22 »
Sulfato de sodio	0'09 »		

El producto de las salinas, marítimas y terrestres, en varios años, se hallan en la página 96.

Sin explotación se hallan en Cundinamarca las salinas de Mámbita y Barital, Pinzaima y Chaguaní. En la intendencia nacional del Meta se encuentra la salina de Cumural y Upín, formada por un gran banco de sal bijua y muchas fuentes saladas. La Nación conserva la propiedad exclusiva de las minas de sal y vertientes de agua salada que existen en su territorio, con excepción de las fuentes de agua salada cuya concentración no exceda de 6° de areómetro de Beaumé, las cuales pueden ser explotadas por particulares.



EXPENDÍO DE AGUA SALADA EN LA SALINA DE ZIPAQUIRÁ

La sal marina es propiedad del Estado y, por consiguiente, sólo al Gobierno corresponde explotarla y extraerla; explotación que ya hace directamente o bien en forma de contrato.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SULFATO DE SODA

En la hacienda de Siberia, municipio de Paipa, departamento de Boyacá, existen unas fuentes de donde se extrae el *agua mineral de Siberia*, líquido diáfano, alcalino, de sabor amargo, altamente salobre, semejante al agua de Carlsbad (Bohemia, Austria), y cuyo análisis de un litro es el siguiente:

Cloruro de sodio seco	11 gramos.
Carbonato de sodio	6'6 »
Sulfato de sodio.....	32'4 »
Total.....	50 gramos.

En dicha fuente el agua surge en forma de ebullición a una altura de un metro veinte centímetros y con una temperatura de 21º C.

El aforo de la producción de tres pozos en 24 horas es de 35,594 litros, que dan:

Cloruro de sodio	416 kilogramos,
Carbonato de sodio	243 »
Sulfato de sodio.....	1,103 »

El análisis del sulfato de soda extraído arroja los siguientes datos:

Sulfato de soda cristalizado	99'07 %
Cloruro de sodio	0'70 »
Carbonato de soda	0'19 »
Hierro y residuo insoluble	0'04 »
	100'00

El sulfato de soda extraído de las fuentes de Siberia es hoy artículo de comercio para usos médicos y de veterinaria en todo el territorio del país, en donde se expende con el nombre de «Sulfato de Soda - La Herradura (Paipa), Boyacá».

CINABRIO

Este mineral se encuentra en algunos puntos de la República de Colombia, y aun cuando su existencia no tiene aún valor práctico, sí lo tiene desde el punto de vista científico. Los puntos en donde se ha descubierto el mineral son: en el departamento de Antioquia, en los municipios de Retiro y Fredonia; en el departamento de Caldas, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, y en el departamento del Tolima, en el municipio de Miraflores y en el caserío de Perales. El yacimiento de Miraflores es el más importante y se encuentra en la cordillera central, sobre la cuchilla del Porvenir, entre los ríos Anaime y Bermellón, a una altura de 3,000 metros sobre el nivel del mar. En él el cinabrio se encuentra entrelazado en forma de agujas irregulares, con pirita y otras substancias, y su contenido en mercurio alcanza el 0'27 % en término medio.

FUENTES MINERALES TÉRMICAS

La existencia de terrenos volcánicos en Colombia, no solamente en la cordillera central, en donde se presentan los más interesantes del país, sino también en varias otras regiones de constitución geológica especial, hace que las fuentes minerales y térmicas abunden en la República en toda la extensión de su territorio.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En el departamento del Cauca se encuentran ricas fuentes termales en Puracé y Coconuco, en donde el agua hirviendo sale de la roca traquítica desprendiendo ácido hidrosulfúrico y carbónico. En las mismas regiones se hallan el llamado «Pozo Azul», por el color de sus aguas azulosas a alta temperatura, «Agua Hirviendo» y «Agua Tibia», «Pasambío» y «Vinagre», fuente esta última que da origen al río del mismo nombre, cuyas aguas, saturadas de ácidos sulfúrico, hidroclórico, de alúmina, cal y otras materias, tienen un sabor ácido.

En el departamento de Cundinamarca son conocidas las aguas térmicas sulfurosas y clorosódicas de Tocaima; las gaseosas de Catarnica; las sulfurosas de Guataquí; «Paloquemado», cerca a Juntas de Apulo; Anapoima, Guaduas, Villeta, Bituima y Ricaurte; la fuente termal de «Gauriterma», en Quetame, rica en ácido carbónico, cloruros de cal y de sodio, carbonatos y sulfato de sodio; en Choachí, la fuente sulfurosa a 60° C. de temperatura, y, finalmente, las fuentes termales de Suba a 45° C. y 50° C.; las sulfurosas y ferruginosas de Tabio, de 60° C., y las de Guatavita.

En el Atlántico existe el balneario de Usiacurí, poseedor de ricas aguas medicinales de 17 clases y de las cuales se envasan y expenden las carbonatadas sódicas ligeramente azufradas.

En el departamento de Caldas son abundantes las fuentes térmicas y minerales y las que tienen su origen en «El Ruiz» contienen ácidos sulfúrico y clorhídrico, sílice, óxidos de hierro y alúmina, cal y manganeso. En el municipio de Pereira abundan aguas minerales alcalinas, sulfurosas, ferruginosas y saladas, estas últimas con mucho yodo.

En el Tolima, entre otras muchas, son conocidas y explotadas las aguas que forman el balneario en el municipio de San Lorenzo y los baños medicinales del Guamo. En Nariño, un sinnúmero de aguas térmicas y medicinales tienen su origen al pie de los volcanes de Chiles, Cumbal, Azufral y Galeras. En Antioquia se encuentran en varias localidades, y lo mismo en los departamentos de Santander y Norte de Santander y en el de Boyacá, en donde se hallan los termales de Paipa e Iza, al sur de Sogamoso, y sulfurosas termales en Zetaquirá.

OTROS PRODUCTOS PETROGRÁFICOS

Azufre. — Se le encuentra esparcido en muchas partes del territorio colombiano. En Túquerres, en las faldas de los volcanes de Galeras, el Ruiz y en Gachalá existen yacimientos de azufre. En el azufral, en Túquerres, se encuentra una solfatara cuyos flúidos emanan vapor de agua a la temperatura de 86 grados centígrados, gas carbónico, gas hidrosulfúrico, y la cual produce una gran cantidad de azufre. En el departamento del Cauca abunda el azufre en la Sierra Nevada de los Coconucos y lo llevan las aguas que se desprenden del volcán de Puracé.

Mármol. — En el territorio de la comisaría del Putumayo, en el páramo del «Cascabel», se encuentra una inmensa mina de mármol de calidad superior. También se le halla en el municipio de Corinto, en el departamento del Cauca; en el de Boyacá en Tibasosa, Leiva y Sáchica, sitio este último en donde hay ricas canteras de mármol jaspe.

En los terrenos baldíos del corregimiento de Riofrío, distrito de San Juan de Córdoba, departamento del Magdalena, se explotan unas minas de mármol por los señores Fernando Espejo, José Manuel Díaz y Manuel Ordóñez Suárez por permiso especial concedido por el Gobierno por el término de 25 años y en una extensión de 10 kilómetros cuadrados. Del producto bruto de esta explotación la Nación tiene derecho al 15 % en dinero o en especie.

Mica. — En Colombia se encuentran grandes láminas de mica que, debido a sus incrustaciones y otras impurezas, disminuyen su valor comercial para determinados usos industriales. Las micas que existen en el país son de los tipos moscovita, lepidolita, zinnwaldita, biotita y flogopita, y se hallan en abundancia en el departamento Norte de Santander y en los de Antioquia, Santander y Boyacá. En algunas regiones de Ocaña, Cucutilla, Arboledas, Bochalema y Pamplona, así como también en varios sitios de Antioquia, Tolima y Nariño se presenta en abundancia la moscovita o mica de valor comercial

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

con la pegmatita. La única localidad que ha sido explorada cuidadosamente es la situada en el río Talco, en donde predomina la mica ahumada.

Manganeso. — El bióxido de manganeso se encuentra en Pacho y Nemocón, en el departamento de Cundinamarca; en Chaparral, en el del Tolima, y en Caloto, en el del Cauca.

Cuarzo. — En varios puntos de la cordillera oriental que atraviesa el territorio colombiano se encuentran cristales de cuarzo de cierto valor comercial e industrial. En Timaná, en el departamento del Tolima, en Pasto (capital del departamento de Nariño) y en Quetame, al oriente del de Cundinamarca, se encuentran cristales de cuarzo de diversos tamaños y peso y de variados tintes, desde los más subidos hasta los más claros.

Opalo. — En la hoya hidrográfica del río Saldaña, en el departamento del Tolima, se encuentra el ópalo, y en varias partes del país se halla la variedad de ópalo xiloidea, constituída por madera en la cual se han substituído las moléculas orgánicas por otras substancias minerales. En la vertiente oriental de la cordillera de Bogotá se halla un ópalo translúcido.

Areniscas de labor. — En el terreno cretáceo de la cordillera oriental, en la región de Cundinamarca, se presenta una extensa capa de arenisca de labor, empleada en las construcciones de importancia en la ciudad de Bogotá. Las principales canteras de este material se encuentran en el río Arzobispo y en San Cristóbal, en los alrededores de Bogotá, y en los municipios de Zipaquirá y de Cipacón. Dentro de dichas areniscas, tanto en las de grano fino como en las comunes, se hallan incrustaciones y aun fósiles.

Basalto. — En los Andes colombianos se encuentran formaciones basálticas, en la Cordillera central, al sur de Ibagué, al norte de esta ciudad cerca al Líbano; en los estribos orientales del Ruiz, en el departamento de Caldas; hacia el sur del departamento de Antioquia, en Amagá y Titiribí, y en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Fosfatos naturales. — En varios lugares del litoral atlántico, especialmente en la comisaría de la Goajira, se encuentran yacimientos de fosfatos naturales, a cuya explotación con provecho no ha podido atenderse en debida forma debido a su bajo tenor en fosfato puro.

Perlas. — En las aguas marítimas que bañan el territorio colombiano se encuentran ricos bancos de perlas, a cuya explotación se atiende por cuenta del Gobierno Nacional. Para la pesca de las perlas, los mares que bañan la República están divididos en cuatro sectores, y éstos, a su vez, en zonas.

Como arbitrio rentístico, la República tiene reservada la pesca de cetáceos, así como la del bacalao, el coral, las conchas, las esponjas, el ámbar y las perlas. La perspectiva de esta renta es halagüeña, y se tiene noticia de que en el Pacífico y en la intendencia de San Andrés y Providencia existen bancos perlíferos de extraordinaria riqueza.

LEGISLACIÓN MINERA

La legislación que en esta materia rige en Colombia es el Código de Minas expedido por el Estado Soberano de Antioquia el 21 de octubre de 1867 y adoptado para toda la República por la ley 38 de 1788. Rigen, además, algunas otras disposiciones legales que lo reforman en puntos de procedimiento y en cuanto a los impuestos que se cobran por la adjudicación y conservación de las propiedades mineras.

Propiedad de las minas. — No existe en Colombia un sistema unitario en cuanto al dominio de las minas que se encuentran en su territorio. Por esta razón, deben clasificarse según las distintas clases de mineral.

Petróleo y sus derivados. — Pertenecen a la Nación los productos de esta especie que se hallen en terrenos baldíos o en los que el Estado posea a cualquier título, y en los terrenos que hubieren sido adjudicados con posterioridad al 28 de octubre de 1873. De esta fecha para adelante rige en Colombia, en hidrocarburos, el principio de que el dueño del suelo no lo es del subsuelo.

El Estado no se desprende del dominio de los hidrocarburos, de su propiedad, sino que los da

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

a los particulares en arrendamiento para que los exploten por determinado tiempo (20 años, y 20 más si los arrendatarios cumplen satisfactoriamente sus obligaciones).

ESMERALDAS Y SALINAS. — Estas pertenecen al Estado, quien las explota por su propia cuenta. Se exceptúan las fuentes de agua salada en donde la concentración no exceda de seis grados del aerómetro de Beaumé, cuya explotación pueden verificar los particulares libremente. Igualmente pertenecen a la Nación, por haberse reservado expresamente la propiedad de ellas, las minas de oro y plata de Marmato, Supía y Santa Ana. El Estado las explota por su propia cuenta o las da en arrendamiento.

ORO, PLATA, PLATINO, COBRE Y PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPCIÓN DE LAS ESMERALDAS). — Pertenecen a la Nación, quien las adjudica en propiedad a los particulares mediante las condiciones y con las formalidades establecidas en el Código de Minas.

CARBÓN, AZUFRE, HIERRO, MICA, HUANO Y OTROS ABONOS. — Pertenecen a la Nación cuando se encuentran en terrenos baldíos o en los que en tal carácter hayan sido adjudicados con posterioridad al 28 de octubre de 1873. Estos productos pueden ser explotados por los particulares mediante contratos de explotación celebrados con el Gobierno y de acuerdo con las condiciones establecidas por el Código Fiscal.

MINAS SITUADAS EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS. — Las minas que se encuentran en los lechos de los ríos navegables no pueden ser adjudicadas ni objeto de concesiones para su explotación.

Las que se encuentran en los lechos de los ríos no navegables se pueden adjudicar, pero no se pueden otorgar concesiones para su explotación. Las situadas en los territorios del Chocó y del Darién no pueden adjudicarse a extranjeros mientras no sean revisadas las leyes mineras.

EXTRANJEROS. — La condición jurídica de los extranjeros se rige constitucionalmente en Colombia, en materia de minas, por el principio de la RECIPROCIDAD LEGISLATIVA y por el de la IGUALDAD DIPLOMÁTICA. Es decir: un extranjero puede adquirir minas en Colombia siempre que los nacionales puedan adquirirlas también en el lugar de origen de aquél, y asimismo, cuando el derecho o la facultad de adquirirlas está reconocida para el país de origen del extranjero en virtud de un tratado público celebrado con Colombia, en el cual colombianos y extranjeros hayan sido colocados en un mismo pie de igualdad.

PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN DE MINAS. — El proceso de la adjudicación de una mina, de las que se rigen por el Código de la materia, consta de las siguientes partes esenciales: el aviso que se da ante el alcalde del municipio en que la mina se haya descubierto; el denuncio que se da, con una copia de la diligencia del aviso, ante el Gobernador del respectivo departamento dentro de los noventa días siguientes al en que se dió el aviso; la entrega de la mina, o posesión de ella, que la hace una autoridad municipal, por comisión que le confiere el Gobernador, y la expedición del título, hecha por el mismo Gobernador. La propiedad de una mina se conserva mientras se pague el respectivo impuesto legal; se puede también redimir la mina a perpetuidad pagando el doble del impuesto correspondiente a diez años.

Cuando se deja de pagar el impuesto, la mina se considera como abandonada, y cualquiera puede denunciarla nuevamente para sí.

La propiedad de una mina que se ha perdido por el no pago del impuesto anual, se puede recuperar pagando lo debido, con intereses, siempre que esto se haga antes de haber sido denunciada nuevamente.

La posesión de las minas se conserva y se prueba con los recibos en que conste el pago no interrumpido del impuesto, o el haberse redimido la mina a perpetuidad.

Las minas se dividen, por su formación y para los efectos legales, en tres clases: minas de filón o de veta, como las de oro, plata y piedras preciosas; minas de sedimento, como las de hierro y cobre, y minas de aluvión o minerales corridos.

Las minas se adjudican en porciones llamadas pertenencias. Cada pertenencia es un rectángulo de 600 metros de longitud y 240 de latitud. El descubridor de una mina de veta tiene derecho a tres pertenencias continuas.

IMPUESTOS. — El pago de los impuestos debe hacerse siempre en la administración de hacienda respectiva, para lo cual hay plazo hasta el 31 de diciembre de cada año; pero si el 20 de enero del siguiente

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mapa de las regiones petrolíferas de Colombia

El negro intenso indica las zonas en donde hay explotación; el menos negro, aquellas en donde aún no hay trabajos, y los puntos redondos, los yacimientos de asfalto y petróleo.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PETROLEUM INDUSTRIE IN COLUMBIEN

OIL INDUSTRY IN COLOMBIA

Colombia PETROLIFERA

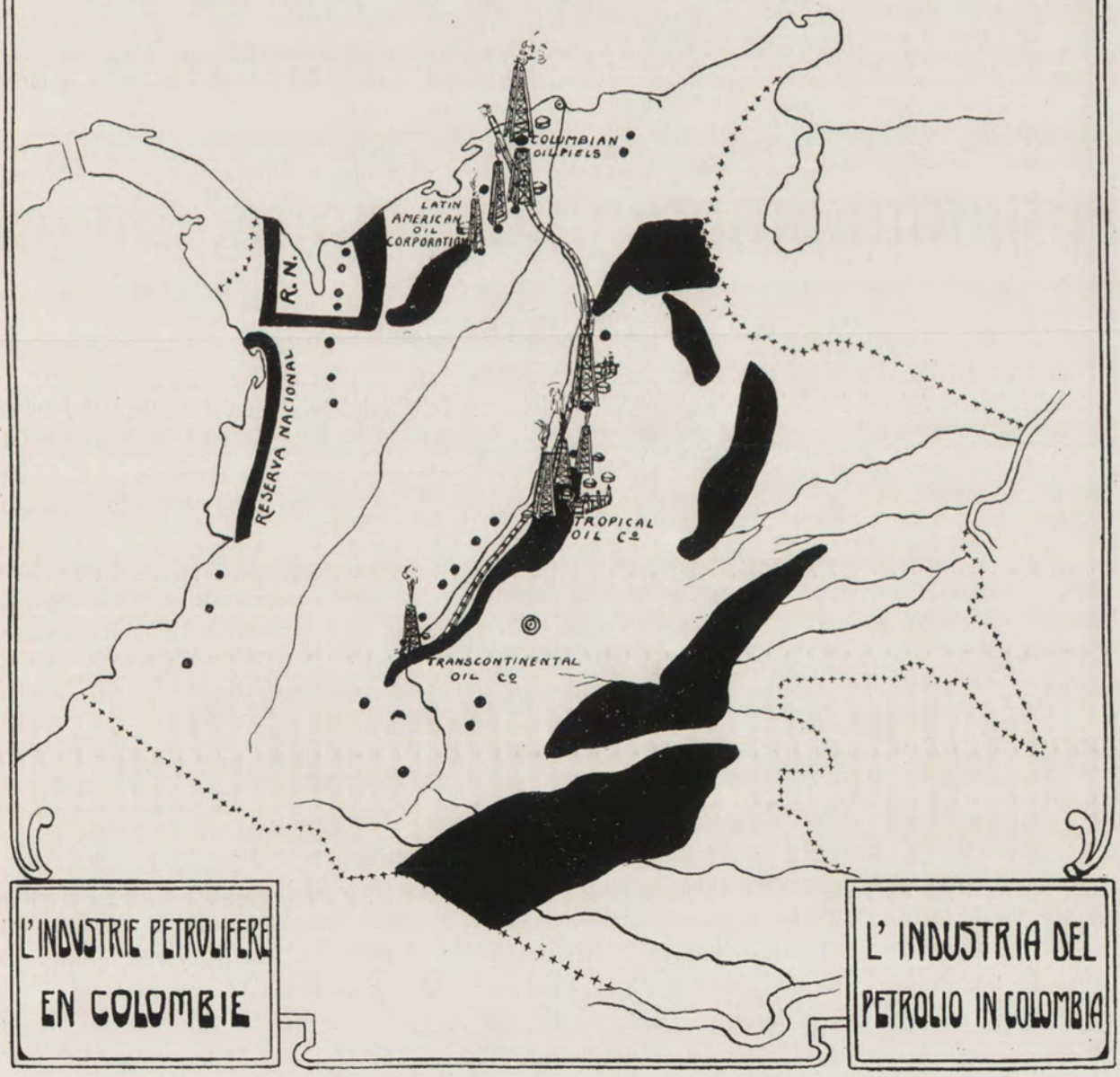

L'INDUSTRIE PETROLIFERE EN COLOMBIE

L' INDUSTRIA DEL PETROLIO IN COLOMBIA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

no se hubiere recibido la suma en la administración, se considerará como no pagado el impuesto. Solamente los empleados aludidos pueden expedir recibos que comprueben legalmente el pago. El pago del impuesto sobre las minas es indispensable para conservar el derecho al dominio de ellas.

Los dueños de minas tituladas que hayan pagado el impuesto establecido y que no estén en pleito, pueden asegurar permanentemente la propiedad de ellas y quedan libres del impuesto en lo sucesivo, sin que nadie pueda denunciarles ni registrarles sus minas si pagaren duplicado de una vez lo que debieran pagar en veinte años.

Sobre las minas existen los siguientes impuestos:

Las minas de oro, plata y platino, de filón o de aluvión, pagan:

1.º Por el denuncio, cincuenta centavos ($ 0'50) oro y una estampilla de timbre nacional de cinco pesos ($ 5);
2.º por el título, un impuesto de cuatro pesos ($ 4) y una estampilla de cincuenta pesos ($ 50), y
3.' un impuesto anual de un peso ($ 1) oro.

Minas de piedras preciosas:

1.º Por el denuncio, cinco pesos ($ 5) en estampillas de timbre nacional;
2.º por el título, cincuenta pesos ($ 50) por una extensión de 10 kilómetros cuadrados, y cinco pesos ($ 5) más por cada kilíometro de excedencia.

Minas de cobre:

1.º Por el denuncio, cinco pesos ($ 5) en estampillas de timbre nacional;
2.º por el título, cincuenta pesos ($ 50) en estampillas; y
3.º como impuesto anual, la mitad de lo que pagan los metales preciosos.

INDUSTRIA PETROLÍFERA

Colombia es uno de los países que en Sur América ofrecen mejores perspectivas para la producción de hidrocarburos. Puede decirse que, después de los Estados Unidos y de Méjico, Colombia es la tercera reserva petrolífera en América. Esta riqueza se ha calculado que existe en una extensión de 65,000 kilómetros cuadrados, y que varía entre 1,800 y 2,700 millones de barriles, según cálculos hechos por geólogos americanos.

La existencia ya probada de petróleo, en cantidad comercial, la garantía absoluta que el país ofrece para el capital, la abundancia de brazos para la explotación, el funcionamiento de un oleoducto y la admirable posición geográfica, hacen de Colombia uno de los centros petrolíferos más importantes del mundo.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS PETROLÍFERAS

Geológicamente se han reconocido, en sus rasgos generales, las siguientes:

Zona del Atlántico. — Con una extensión de 490 kilómetros por 50 a 115 kilómetros de anchura con una superficie total de 25,000 kilómetros cuadrados. Comprende de occidente a oriente los yacimientos explorados de Río León, Turbo, Puerto Escondido, Mangles, Sabaneta, Punta Mestizos, el Valle del Río Sinú, Toluviejo, Carmen, Turbaco, Tubará, Baranoa, Usiacurí, Piojó y San Juan, y varios escapes que se encuentran desde el Golfo de Urabá hasta las Perdices, en el departamento del Atlántico.

Zona del Atrato. — Con una extensión calculada de 3,000 kilómetros cuadrados entre los ríos Atrato, Ríosucio y Baudó. En esta región se han encontrado grandes depósitos en las cercanías de Quibdó, y a lo largo de los ríos Amparadó y Quiparadó.

Zona del Magdalena. — Su extensión se ha calculado en 650 kilómetros de largo por una anchura de 85 a 125 kilómetros. Esta región se encuentra ventajosamente colocada para la producción. Se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

extiende a lo largo del valle del Magdalena, y las zonas más importantes de ella son: la situada entre los ríos Cesar, Lebrija, Sogamoso, Colorada, Opón, Carare y Ríonegro; la colocada entre los ríos Cauca, Simitarra y Guacomó, cuyos depósitos más notables son los descubiertos en Simití; la del sur, o sea la que se halla situada entre los ríos Magdalena, Nare, La Miel, Saldaña y la Cordillera Central y los distritos de La Dorada, Honda, Mariquita, Coello, Purificación y Chaparral.

Zona de Catatumbo. — Comprende la región entre la frontera colombo-venezolana y la Cordillera Oriental, siendo sus principales yacimientos los descubiertos y explorados sobre el río Catatumbo, conocidos comúnmente con el nombre de «Concesión Barco».

Zona del Pacífico. — Calculada en 1,650 kilómetros desde Buenaventura a las fronteras de Colombia con el Ecuador, a lo largo, y entre la cordillera Occidental y la costa del Pacífico, a lo ancho.

Zona oriental. — Que comprende los departamentos de Antioquia y Tolima en la ribera occidental del río Magdalena.

Zona de los Llanos de San Martín y Casanare, al oriente de la República hasta los límites con el Perú.

Zona del Caquetá y Putumayo, en las comisarías de estos nombres y en la cual, según recientes estudios, existe el lago petrolífero más rico del mundo.

HISTORIA DE LOS YACIMIENTOS PETROLÍFEROS EN COLOMBIA

El primer descubrimiento de hidrocarburos en la República de Colombia fué el que verificó el literato y novelista colombiano Jorge Isaacs, en 1887 en la región de Urabá, a 200 metros de distancia del mar. En 1904 se hallaron los abundantes yacimientos del río Catatumbo en los terrenos llamados «Concesión Barco», adquiridos después por el «Carib Sindicate», en ellos se encontró un pozo superficial que se considera como el más grande de los escapes de petróleo de alto grado conocidos en el mundo. En 1905 se descubrieron las petroleras conocidas en el país con el nombre de «Concesión Mares», entre los ríos Carare y Sogamoso, a lo largo del río Magdalena y que son hoy explotadas en debida forma por la «Tropical Oil Cº». De 1915 a 1925 se han perforado pozos en varios lugares de los departamentos de Bolívar, Atlántico, Santander, Norte de Santander, Tolima y Cundinamarca, así como en Tubará, Turbaco y Cartagena.

El desarrollo de la industria del petróleo en Colombia ha sido hasta la fecha, lento, debido a la falta de las vías de comunicación y especialmente a la de un oleoducto, el cual acaba de darse al servicio.

Para caracterizar la política del Gobierno de la República en materia de petróleos, hay el firme propósito de que el mismo Gobierno, sin pretender para sí el monopolio de la industria, se vincule a ella con una participación que le permita intervenir eficazmente en la dirección de los negocios relacionados con la industria petrolífera, ya que a ella están vinculados importantes intereses comerciales privados y hasta intereses políticos. Para tal fin el actual Gobierno estudia una organización industrial del negocio en que estén representados el interés del Estado, el de los capitales colombianos dedicados a esa industria, el de los capitales del continente americano y el interés de los capitales del continente europeo.

COMPAÑÍAS EXPLOTADORAS DE PETRÓLEO

En el país hay varios capitales dedicados a la industria petrolífera y representados en compañías y sociedades.

En los terrenos adyacentes al río Magdalena han practicado perforaciones las siguientes Compañías: «Tropical Oil Cº», «Granada Oil Corporation», «Colombia Sindicate» y «Transcontinental Oil Company».

En los departamentos del Atlántico y Bolívar: «Colombia Oil Field», «Latin American Corporation of Colombia», «South American Gulf Oil Company» y «Standard Oil Company de New York». También se ha taladrado en el departamento Norte de Santander en la «Concesión Barco».

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

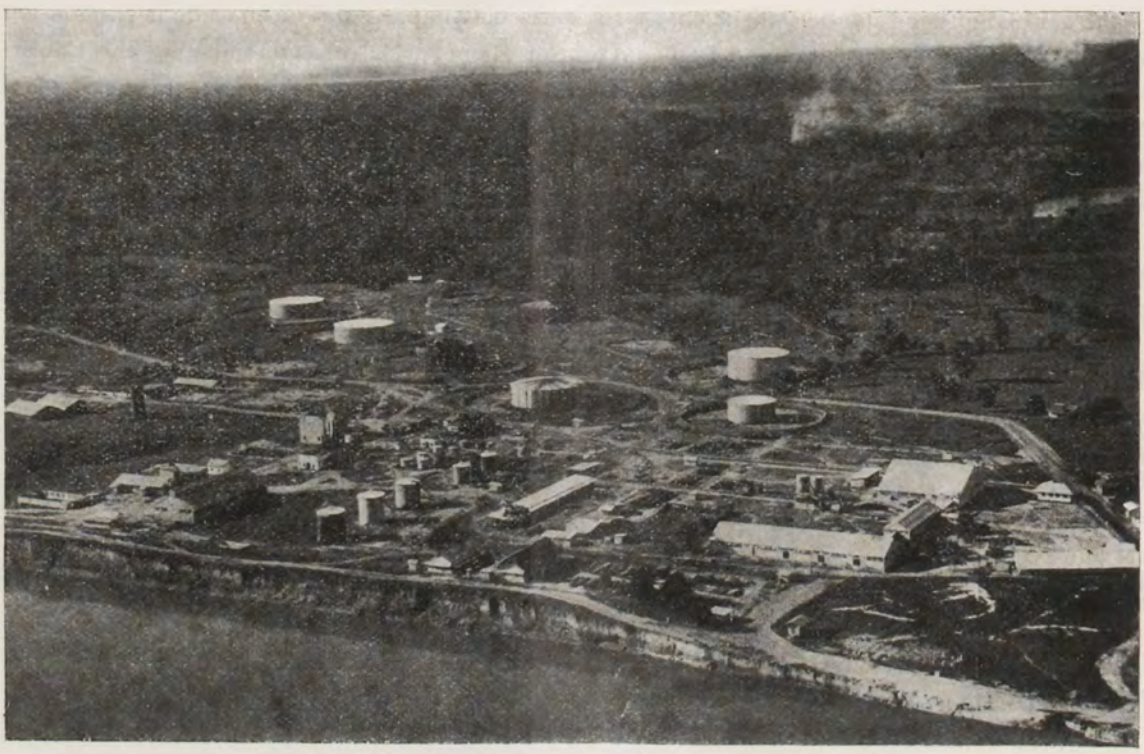

REGIÓN PETROLÍFERA DE BARRANCA BERMEJA

Tropical Oil Company. — En el año 1900 se adquirió esta concesión por el señor Roberto de Mares, quien hizo traspaso a la «Tropical Oil Company» el 25 de agosto de 1919. La Nación arrendó la explotación del subsuelo y la Compañía paga el 10 por 100 del producto bruto extraído de las minas. La concesión abarca los terrenos situados en el departamento de Santander, desde el río Sogamoso en el norte, hasta el río Carare en el sur, con 30 millas a orillas del río Magdalena y unas 75 millas de fondo. La concesión abarca una extensión aproximada de 533,000 hectáreas, deja a salvo los derechos privados de terceras personas, y no incluye la propiedad del subsuelo la cual pertenece a la Nación.

Los trabajos que esta compañía lleva a cabo son actualmente los de mayor importancia en el país, debido a la magnitud que han alcanzado, a la cuantía de los intereses invertidos y al valor de los resultados obtenidos.

La Compañía tiene sus oficinas, casas para empleados, depósitos para materiales, talleres de mecánica, etc., en la población de Barranca Bermeja, a orillas del río Magdalena, cerca de la desembocadura del río Colorado. Durante la época de lluvias navegan lanchas pequeñas por el Colorado, entre Barranca Bermeja y los pozos de petróleo, situados en la conjunción de los ríos Colorado y Oponcito, treinta millas al sureste de Barranca Bermeja. También existe una carretera entre esta población y los pozos, y una tubería.

Los terrenos son planos en una zona de cuatro o cinco millas a lo largo del río Magdalena; pero después son muy accidentados y montañosos.

Para su servicio cuenta con un ferrovía de 32 kilómetros de longitud que va de Barranca Bermeja a Infantas, sitio de la gran explotación petrolífera.

La refinería instalada en Barranca Bermeja tiene una capacidad de 2,000 barriles diarios y los productos que de ella se extraen se venden a un precio que no puede exceder al de las cotizaciones de los productos similares en el mercado de Nueva York.

También cuenta con una nueva planta de gas gasolina en la región de El Centro, destinada al aprovechamiento y beneficio de los gases que se desprenden de los pozos de petróleo en explotación y la cual tiene capacidad para una producción de 1,000 barriles diarios de gas gasolina.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El terreno donde están situados los pozos se llama «Infantas» y sobre este anticlinal se han localizado cerca de cincuenta pozos. La mayor profundidad a que se ha llegado es a 2,940 pies. El petróleo brota naturalmente de los pozos, sin auxilio de bombas, y la producción puede calcularse entre seis y ocho mil barriles por día de 24 horas.

La producción de la «Tropical Oil C°», debido a la falta de transportes, ha sido limitada a las cantidades aprovechables, según las circunstancias, y ella ha registrado las siguientes cifras:

En 1921....	66,750	barriles
» 1922....	322,786	»
» 1923....	424,870	»
» 1924....	500,000	»
» 1925....	1.006,708	»
» 1926....	6.443,537	»

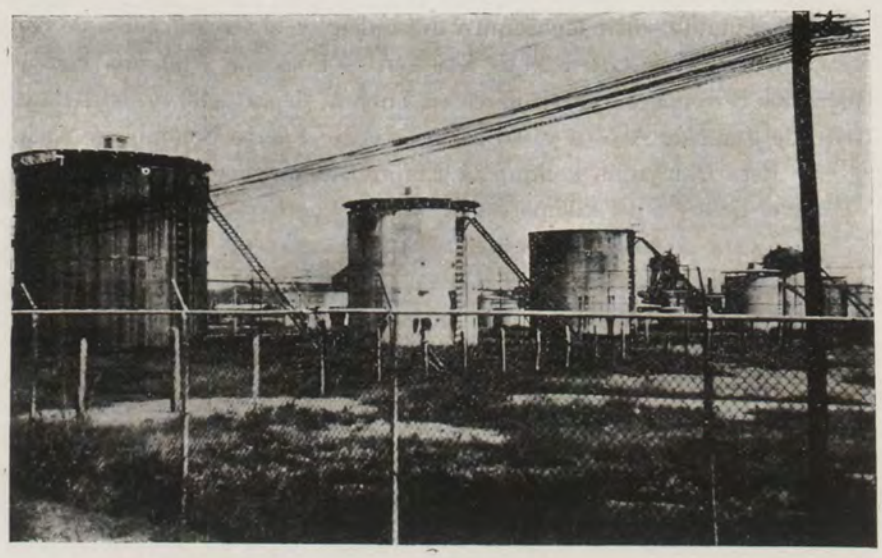

TANQUES DE GASOLINA DE LA «TROPICAL OIL C°». BARRANCA BERMEJA

La «Tropical Oil C°», posee 14 tanques de acero para almacenaje del combustible, con cabida total para 470,000 barriles. Tiene un servicio para el transporte a los centros de consumo y a las siete estaciones instaladas a lo largo del río; una flota de varios vapores, los más importantes de los cuales son el *Carare*, *El Guayabito* y *El Opón*.

La «Tropical Oil Company» tiene agencias en Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Calamar, Iati (Magangué), San Bernardino, Puerto Berrío, Barranca Bermeja, La Dorada, Manizales, Medellín y Girardot, en donde permanentemente tiene a la venta gasolina, kerosene, aceite combustible y demás derivados del petróleo.

Cuenta, además, para su servicio privado en la ciudad de Barranquilla con un oleoducto de tres tuberías, entre la estación principal de almacenamiento que dicha compañía tiene establecida en la ribera izquierda del río Magdalena, a inmediaciones del sitio donde se desprende el «Caño Arriba» y la estación auxiliar llamada de *Monigote*, situada al sudoeste de la ciudad mencionada, en la calle del Sol.

La Nación cuenta con una participación, que le asigna el contrato con la Tropical, merced a la cual en el año de 1926 recibió 625,471'5 barriles de aceite crudo. La participación en dinero se distribuye entre la Nación, el departamento de Santander y el municipio de Barranca Bermeja.

COLOMBIA SINDICATE. — Sociedad Anónima, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos). Desarrolla sus actividades en el departamento de Santander, en terrenos que baña el río Lebrija. Ha arrendado a particulares terrenos petrolíferos que abarcan una extensión aproximada de 400,000 hectáreas. El centro de sus trabajos lo tiene establecido la Compañía en el sitio denominado «Llaneros», a 150 kilómetros de la boca del río Lebrija, en donde hay unos 20 edificios para oficinas y depósitos.

Las perforaciones están situadas en el campamento de «La Tigra» y existe una carretera de 14 kilómetros entre este lugar y el de las oficinas.

Los terrenos en donde trabaja la Compañía pertenecen a la zona petrolífera del oriente del río Magdalena y en ellos han sido perforados diez pozos.

GRANADA OIL CORPORATION. — Sociedad Anónima organizada bajo las leyes del Estado de Maryland. Esta Compañía tiene contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en el distrito de Río de Oro, departamento del Magdalena, en terrenos que miden cerca de 36,000 hectáreas. El campa-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mento central está situado en un punto llamado «Nato». Se han perforado varios pozos y construído una carretera de 8 kilómetros, desde el Puerto de Mosquitos, en el río Magdalena, hasta Los Angeles.

Transcontinental Oil Company. — Compañía constituída bajo las leyes del Estado de Delaware, y que actúa en el departamento de Cundinamarca en donde tiene en arrendamiento unas 30,000 hectáreas, pertenecientes a particulares.

Los trabajos están localizados en los distritos de Guaduas y Guataquí y su campamento central se encuentra en Bodegas de Bogotá. Ha perforado tres pozos: el primero entre Guaduas y Bodegas de Bogotá; el segundo, entre Guataquí y Jerusalem, y, el tercero, cerca de Guataquí a orillas del río Magdalena.

Colombian Oil Fields Limited. — Sociedad Anónima constituída bajo las leyes inglesas. Explora los terrenos de particulares en Tubará, departamento del Atlántico, así como también los del distrito de Juan de Acosta y varios sitios entre Puerto Colombia y Amansaguapo.

Esta Compañía compró la Empresa denominada «The Seas Corporation» y empezó trabajos en «Las Perdices», a 10 kilómetros al sur de Puerto Colombia.

Latin America Petroleum Corporation of Colombia. — Sociedad constituída bajo las leyes del Estado de Delaware en 1920. Tiene contratos para explorar y explotar hidrocarburos en la parte occidental del distrito del Carmen, y todos los que posee el distrito de San Jacinto, ambos en el departamento de Bolívar. Dichos terrenos miden aproximadamente 250,000 hectáreas.

Los campamentos y perforaciones están situados en San Jacinto y El Carmen y tienen comunicación con la población de Zambrano, por medio de una carretera de 30 millas.

South American Gulf Oil Company. — Sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Delaware. Ha celebrado contratos para la exploración y explotación de los terrenos que pertenecen a los distritos de San Andrés y Chimá, en el departamento de Bolívar, y para proseguir los trabajos que inició la Leonard Development Co. en el municipio de Puerto Wilches. La empresa tiene una lancha que navega entre Cartagena y Coveñas y los vehículos necesarios para transportar sus maquinarias y demás elementos. Esta Compañía es, además, cesionaria de la Concesión Barco, cuya caducidad fué decretada por el Gobierno Nacional.

Compañía Colombiana de petróleos. — Dueña de la llamada «Concesión Barco». Explota los terrenos que el Gobierno arrendó al señor Barco, limítrofes con la República de Venezuela y que son reputados como unos de los más ricos en petróleo, entre los conocidos en Colombia. Esta la cedió a la «American Gulf Oil Company».

Leonard Exploration Company. — Compañía que efectúa trabajos de exploración en el distrito de Puerto Wilches. Las perforaciones se hacen en el punto «Las Monas», el cual está en comunicación con el ferrocarril de Puerto Wilches por medio de una carretera de 18 kilómetros.

Lobitos Oilfields Company. — Dueña de los terrenos petrolíferos del departamento de Santander. Trabaja en los terrenos situados en las márgenes del río Pintria, municipio de Puerto Wilches. Cuenta con un ferrocarril de 60 centímetros de anchura y 13 kilómetros de longitud entre el paradero de *Palestina* en el ferrocarril Central del Norte - Sección primera, y el punto denominado el *Almendro*, donde perfora el primer pozo.

Sociedad de Bataache Petroleum Maatchappy. — Comúnmente conocida con el nombre de Compañía Anglo-Holandesa, está constituída bajo las leyes de Holanda y ha celebrado contratos de exploración en el departamento de Bolívar en los distritos de Toluviejo, Palomito y Colosó.

Unión Colombiana de Petróleos. — Esta Compañía fué formada por la unión de las siguientes Compañías nacionales:

Sociedad Colombiana de Fomento.
Compañía Interdepartamental de Petróleos.
Compañía Petrolífera de Curumaní.
Sociedad del Dividivi.
Compañía del Sinú.
Compañía Oriental.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El capital autorizado es de seis millones de pesos oro ($ 6.000,000), de los cuales hay pagados pesos 2.840,000, el resto del capital está destinado exclusivamente para el pago de nuevas Compañías que puedan incorporarse en la Unión Colombiana.

La Compañía cuenta con terrenos posiblemente petrolíferos que alcanzan una extensión total de 850,000 hectáreas, en las hoyas de los ríos Ermitaño, Carare, Catatumbo, Río de Oro, Cesar y Sinú. Fué constituída por escritura pública número 2,585 de 5 de octubre de 1926 de la Notaría cuarta de Medellín. Término de la duración de la Compañía 99 años.

La dirección y administración de esta entidad están a cargo: primero, de la Asamblea general de Accionistas; segundo, del Consejo de Directores compuesto de siete miembros principales con sus respectivos suplentes personales, primeros y segundos; y tercero, a cargo del Gerente que actúa en la ciudad de Medellín. La Unión Colombiana de Petróleos cuenta con un cuerpo de geólogos nacionales y extranjeros técnicos en el ramo del petróleo, formado por nueve ingenieros que están dedicados al estudio y exploración de las propiedades de la Compañía. Además, se cuenta con asesores técnicos que actúan en Bogotá y Medellín y con un cuerpo de abogados.

Esta Compañía tiene como objetivo el hacer exploraciones para establecer explotaciones de hidrocarburos y efectuar toda clase de negocios relativos a la industria, obteniendo para ello capitales extranjeros conforme a negociaciones que se tienen ya bastante adelantadas.

Otras Compañías. — Además de las Compañías ya mencionadas, actúan en Colombia en el negocio de la explotación de hidrocarburos, las siguientes de origen nacional:

Sociedad Nacional de Petróleos, domicilio Bogotá.
Diego Martínez & Cia, domicilio Cartagena.
Compañía Petrolífera de Nariño.
Compañía Industrial y Comercial de Cúcuta.
Sociedad Agrícola de Inmigración.

Entre las de origen extranjero:

E. N. Gillespi Trust del Colombia Syndicate.
Mid-Colombia Oil Development Company, que trabaja en Cundinamarca en la región de Bodega Central.
Colombia Petroleum Company.
Henry L. Doherty & Company.
Texas Oil Company.
West Indian Oil Company.
Caribean Syndicate.
Tracey Brothers.
Andian National Corporation.
Motilones Oil and Development Co.
Nato Petroleum Corporation, que trabaja en el paraje denominado Nato, en el distrito de Río de Oro, departamento de Bolívar.
Richimond Petroleum Company of Colombia, que hace ensayos en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico.
Coastal Oilfields of Colombia, trabajó en el sitio «Las Perdices», municipio de Tubará, departamento del Atlántico.
Compagnie Française des Pétroles, que inicia sus trabajos de exploración geológica superficiaria en terrenos del municipio de Tenerife, con pocos resultados.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CUALIDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL PETRÓLEO COLOMBIANO

El petróleo extraído en Colombia corresponde, aproximadamente, a una de las clases del tipo «Mid Continent» de los Estados Unidos. Los distintos productos que actualmente se extraen tienen la siguiente composición media:

ACEITE CRUDO

Gravedad 27º Beaumé.

Destilación:

De 0º a 150º c..	15'5 por 100	60'2º Beaumé	Gasolina.
» 150º a 300º c..	28'0 » »	38'8º »	Kerosene.
Pérdidas.	55'0 » »	16'5 »	Fuel-Oil.
Pérdida	1'5 » »		
	100'00		

GASOLINA

Densidad: de 60'1º B. a 59'1º B.

Punto inicial de ebullición	118º Farenheit.
» final de ebullición.	390º a 395º F.
Merma en la destilación	2 por 100

KEROSENE

Densidad: 41'3º B. a 41'7º B.

Punto inicial de ebullición	240º a 245º F.
» final de ebullición.	515º a 520º F.
» de llama	108º a 109º F. (copa abierta)
Viscosidad.	310 a 315 (Viscosidad Termo-Soyhot).

GAS OIL (Aceite combustible para motores de combustión interna).

Densidad: 33'1º B.

Punto de llama	129º a 140º F. (copa abierta).
Viscosidad.	36/100 (visc. Furol Soybolt).

FUEL OIL (combustible para calderas)

Densidad: 17'9º B. a 18'2º B.

Punto de llama	230º a 240º F.
Viscosidad.	101/122 a 128/122 (Furol Soybolt).

Peso del aceite crudo. — Para el aceite de 27'6º B. reducido a 60º F. de temperatura, el peso es de una tonelada por cada 7'1 barriles. Un barril son 42 U. S. Gallons: un galón = 3,785 litros.

Poder calorífico: Para el crudo de Infantas. ..	1,933 B. T. U.
Para el fuel-oil	18,978 B. T. U.

ASFALTO. — En el departamento de Bolívar, así como también en los del Tolima, Santander y en varias otras regiones, se ha comprobado la existencia de asfalto. En el mapa sobre las zonas petrolíferas de la página 692, estos yacimientos están indicados con puntos redondos negros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO

En el puerto de Mamonal (Cartagena), que es la estación terminal del gran oleoducto construído por la Andian National Corporation para explotación del petróleo que se extrae en Barranca Bermeja, tocan frecuentemente los siguientes barcos de la Tropical Oil Company:

«T. J. Williams»	«Inclay».	«Hoxbar».
«Beta».	«Agwui Havre»	«H. M. Flager».
«Jociak Macy».	«Cecil County».	«Hugoton».
«Hagan».	«Trontolity».	«Malacca».
«Troco Barge L.-2».	«Dillivijn».	«Invergloss».
«Durango».	«Matinicook».	«Clement Smith».
«Nevania».	«Capen Henlopere».	«Halsey».
«Priscilla».	«Halsey».	«Calgarolite».
«Albertolity».	«Muskogas».	«Tuxpanoil».
«Alpha».	«Agwimex».	

Estos barcos transportan petróleo para New York, Charleston, Baltimore, Beyton T., Montreal, Baton Rouge, Southampton, Ico Canadá, Campana (Argentina).

OLEODUCTO

La dificultad en los transportes, que ha sido hasta la fecha el único obstáculo para el desarrollo de la industria petrolífera en Colombia, ha quedado solventada con la construcción del oleoducto que conduce a la costa atlántica los petróleos colombianos.

El Gobierno Nacional y la Andian National Corporation, domiciliada en Ottawa (Canadá) celebraron un contrato, para la construcción del oleoducto, en los términos siguientes:

El Gobierno reconoce a la Compañía el derecho de construir, mantener y administrar, por el término de 50 años, prorrogable de común acuerdo, un oleoducto que, partiendo de un punto de la costa atlántica, termina en otro punto del río Magdalena, a 800 kilómetros de distancia, y que comprende la línea o líneas principales y también las accesorias o de conexión, edificios, estaciones de bombeo, tanques o receptáculos, muelles, líneas submarinas y subfluviales y demás dependencias que sean necesarias de acuerdo con las necesidades económicas de la industria, colocando la tubería a una profundidad de dos pies aproximadamente. Este derecho no constituye un monopolio para la Compañía y, por consiguiente, el Gobierno puede otorgar otras concesiones de esta clase en la misma región o en otras comarcas de la República, y la Compañía está obligada a permitir el empate y cruzamiento de las tuberías de las otras empresas con las que ella haya construído.

El derecho de la Compañía abarca también el de construir a lo largo del oleoducto, mantener y administrar las líneas telefónicas que reclame el servicio, las cuales pueden ser usadas gratuitamente por el Gobierno, y el de construir y conservar los caminos que sean necesarios para su mantenimiento, los cuales podrán utilizarse para el servicio público. La Compañía es dueña del oleoducto y por consiguiente puede transportar por él el petróleo y sus derivados pertenecientes a otras personas, naturales o jurídicas, de acuerdo con las tarifas regulares, aprobadas por el Gobierno, y obedeciendo a un orden riguroso de las solicitudes de transporte que se hayan hecho, sometiéndose además a todas las leyes y reglamentos de transportes existentes en cuanto sean aplicables a este medio de conducción. El Gobierno puede transportar, a título gratuito, el petróleo de su propiedad, ocupando toda la capacidad del oleoducto, hasta por diez y ocho horas mensuales, no acumulables de un mes a otro.

La Compañía tiene derecho al uso del suelo de una faja de terreno de treinta metros de ancho a cada lado de las líneas del oleoducto, y si esa zona abarca terrenos de particulares, éstos serán expro-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

piados, por causa de utilidad pública, de acuerdo con las leyes, siendo a cargo de la Compañía el precio de la indemnización correspondiente; pero esto no da derecho a la Compañía a la explotación de hidrocarburos en dicha zona, en la cual ninguna otra persona puede tampoco llevar a cabo exploración o explotación alguna que perjudique el ejercicio normal de la servidumbre del oleoducto, dentro de cuatro años contados desde la fecha en que aprobaron los planos y estudios, cuatrocientos kilómetros del oleoducto principal, y dentro de los dos años siguientes, los otros cuatrocientos (400) kilómetros, si el desenvolvimiento de la industria petrolífera en Colombia justificare su construcción; pero si, pasados los dos años para la construcción del segundo sector, la Compañía no se allanare a construirlo, después de ser requerida por el Gobierno, y éste contratare con otra persona natural o jurídica o la autorizare para continuar el oleoducto, la Compañía queda obligada a permitir el empate y cruzamientos que sean menester.

La Compañía está obligada, además, a rendir anualmente informes detallados sobre el monto del petróleo transportado y del que se halle en los tanques, indicando su procedencia y demás pormenores de la industria, y rendirá también todos los informes extraordinarios que el Gobierno solicite cuando lo estime conveniente. Esta concesión podrá ser traspasada, con permiso del Gobierno, a otra entidad nacional o extranjera, pero en ningún caso podrá un Gobierno extranjero ser aceptado como cesionario o como socio de la Empresa, siendo nulo cualquier acto o contrato que se haga en este sentido. Toda controversia que surja entre las partes signatarias por motivo de la interpretación o cumplimiento de dicho contrato, será sometida a las autoridades colombianas y resuelta de acuerdo con las leyes de la República.

La tarifa máxima señalada es la siguiente:

Kilómetros	Por barril de 42 galones
0 a 100	$ 0'40
100 a 200	0'45
200 a 300	0'50
300 a 400	0'55
400 a 500	0'60
500 a 600	0'65
600 a 700	0'70
Líneas adyacentes	0'30

Características del oleoducto.—El oleoducto, que se inauguró el 1.º de julio de 1926, parte de la estación de Mamonal, situada sobre la costa de la bahía de Cartagena en dirección general Sur, pasando por cerca a Turbaná, de donde atraviesa el dique de Cartagena a los 38 kilómetros de longitud, cerca a la población de Mahates, sitio del cual busca la orilla izquierda del Magdalena un kilómetro arriba de Calamar. De allí sigue por la margen del río para cruzarlo a los 112 kilómetros de longitud y pasar así al territorio del departamento del Magdalena en la margen derecha del río del mismo nombre, ruta ésta que sigue bastante aproximada a la orilla. Después toma la ribera derecha del brazo de Mompós, atraviesa el río Cesar en el kilómetro 277, cerca de la población del Banco, y a 800 metros arriba de su desembocadura en el Magdalena, atraviesa el río Lebrija en el kilómetro 393 y el río Sogamoso en el kilómetro 496 para llegar a la estación de bombeo de Galán, cerca de Barranca Bermeja e inmediata a las instalaciones de la Tropical Oil Co, sitio ese adonde llega con una extensión total de 527 kilómetros con 710 metros, contados sobre la misma tubería siguiendo todas sus sinuosidades.

Los citados cruzamientos los hace el oleoducto con las siguientes características:

Lanzamiento	Diferencia de nivel	Longitud
Canal del Dique.....	5 metros	78 metros
Río Magdalena	18'20 »	1,070 »
Río Cesar.....	8'00 »	150 »
Río Lebrija	7'50 »	150 »
Río Sogamoso.....	7'50 »	150 »

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En estos cruzamientos se ha usado tubería extragruesa y una segunda línea, o línea de reserva, conectada.a la principal por ambos lados en previsión para los casos de rotura o desarreglos de la tubería principal en dichos sitios.

El oleoducto cuenta con nueve estaciones de bombeo, así:

Estaciones	Altura sobre el nivel del mar Metros	Abscisas	Distancia entre estaciones Metros
Mamonal	5'41	0	0'0
Barrancanueva	7'92	68'979	68'979
Plato	16'40	135'224	66'245
Santa Ana	21'82	202'757	67'533
Negritos	21'40	268'981	66'224
Costilla	34'44	330'072	61'091
Puerto Mosquito	38'40	392'928	62'856
Chingalé	48'62	452'795	59'867
Galán	72'54	527'713	74'918

Fuera de esta línea principal existe una tubería de conexión que va de la estación de bombeo Galán al sitio denominado El Centro, campo principal de producción petrolífera, siguiendo de cerca la ruta del ferrocarril de la Tropical Oil Co y con una longitud de 26 kilómetros y 780 metros.

La tubería en todo su trayecto llega a su mayor altura de 87 metros sobre el nivel del mar al ascender la cordillera en Turbaná, en donde, para disminuir con mayor sección la resistencia opuesta por tal ascenso, se construyó una doble tubería. Cosa igual presenta en el trayecto comprendido entre los kilómetros 439'850 y 443'200 para compensar la mayor longitud de esta sección Chingalé-Galán.

La tubería tiene las siguientes características:

Tubos de acero soldado, 25'4 centímetros de diámetro interior:
Espesor, 1'85 centímetros;
Peso medio de metro lineal, 41'974 kilogramos;
Longitud media de cada tubo, 6'097 metros;
Peso de cada tubo, 256 kilogramos;
Presión de pulgada cuadrada, 1,000 libras;
Tubos por kilómetro, 155;
Total de tubos, 87,826

Los tubos están unidos por medio de acopladores o collares de 16'83 centímetros de largo, de un peso de 18'040 kilogramos y un diámetro exterior de 30'37 centímetros. Cada tubo está enroscado en ambas extremidades a razón de 8 filetes por pulgada (*briggs*). En los trechos expuestos a la corrosión los tubos son extrapesados de 24'7 centímetros de diámetro interior, grueso de 2'54 centímetros y peso por metro lineal de 85'455 kilogramos, y recubiertos con capa de *peralite*, o sea una composición a base de asfalto, aplicada en caliente.

A lo largo de la tubería hay una línea telefónica aérea de doble alambre de cobre desnudo.

El petróleo es impulsado por la tubería de la estación Galán a la de Mamonal, en el puerto marítimo por medio de las ocho plantas o estaciones de bombeo nombradas que trabajan a diferentes presiones, de acuerdo con las longitudes de los trayectos y la diferencia de nivel, para obtener una corriente uniforme de aceite.

Las máquinas para bombear, que funcionan en la mayor parte de las estaciones, están compuestas de tres bombas con sus correspondientes motores, dos de ellos de dos cilindros, con capacidad para despachar 15,000 barriles por día, o sea 625 por hora; estas bombas están accionadas por dos motores Diesel

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

horizontalmente independientes y de dos cilindros cada uno de 200 HP. y la tercera de tres cilindros con capacidad para 1,250 barriles por hora o sean 30,000 por día y accionada por motor Diesel vertical de cinco cilindros que puede desarrollar 500 HP.

Cada estación cuenta, además, con máquina para la fabricación de hielo y generador eléctrico de 10 kilovatios para el alumbrado de 30 HP. y de una instalación para purificar y filtrar el aceite lubricante ya usado en las máquinas.

Para el almacenaje del petróleo hay en cada estación dos tanques de acero de 29 metros de diámetro y 11 de altura, con capacidad para 31,000 barriles cada uno. En la estación de Galán hay cinco tanques con capacidad de 5,000 barriles cada uno. Cada tanque tiene techo hermético y está provisto de presas de tierra y conectados por tuberías especiales con las plantas de espumantes para apagar incendios.

La estación de bombeo de Mamonal trabaja exclusivamente en la carga de los buques-tanques con maquinaria especial y 11 tanques de almacenamiento de aceite de 80,000 barriles cada uno, y una plataforma para el tanque de los buques, dos tuberías de 14″ para el aceite y mangueras y boyas ancladas para amarrar los buques.

La compañía constructora del oleoducto, «The Andian National Corporation Limited», acometió últimamente en obras tendientes a la ampliación del oleoducto a fin de aumentar a 50,000 barriles diarios la capacidad transportadora del mismo.

Estación petrolera en Buenaventura. — La Tropical Oil Company ha establecido en el islote de Sacapeña, situado en la bahía de Buenaventura, algunos depósitos para productos petrolíferos destinados al consumo de las ciudades del Cauca, Valle y parte de Caldas; cuatro boyas para el atraque de los buques-tanques que llevan los productos mencionados, y una tubería submarina entre el lugar de atraque y los depósitos.

Fiscalización de la industria. — Por parte del Gobierno, la inspección, vigilancia y fiscalización de las explotaciones de hidrocarburos, se hace por medio de un Interventor Visitador y de los Inspectores Residentes, en Cartagena y Barrancabermeja. Estos inspectores dan mensualmente informes al Ministerio de Industrias sobre las actividades de las empresas y marcha de los trabajos en los campos que están bajo su jurisdicción.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Legislación colombiana sobre hidrocarburos

LEY 120 DE 1919

SOBRE YACIMIENTOS O DEPÓSITOS DE HIDROCARBUROS

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.° Para los efectos de la presente Ley, bajo la denominación de hidrocarburos, se comprenden todas las formaciones subterráneas de aceites minerales, como petróleos de cualquier clase, los gases naturales desprendidos de estas mismas formaciones, betunes, asfaltos, ceras y resinas fósiles.

Las disposiciones de esta Ley no serán aplicables a los depósitos de asfalto cuando la explotación de ellos tenga por objeto obtener esta sustancia para la fabricación de pastas que sean consumidas en el país.

(El inciso 3.° de este artículo fué sustituído por el artículo 1.° de la Ley 14 de 1923, que se incorpora en seguida.)

Artículo 1.° de la Ley 14 de 1923. El inciso 3.° del artículo 1.° de la Ley 120 de 1919 quedará así:

El asfalto extraído de los terrenos enumerados en el artículo 3.° de la Ley 120 de 1919 pagará, como impuesto único, por la exportación, el de seis, cuatro y dos por ciento, según la zona de donde provenga, de acuerdo con el artículo 2.° Si el asfalto fuere extraído de los terrenos de que trata el artículo 4.° de dicha Ley 120, la cuota que pagará será sólo del cinco, del tres y del uno por ciento, según la zona.

Artículo 1.° del Decreto número 314 de 1920. Para los efectos del inciso 2.° del artículo 1.° de la Ley 120 de 1919, no se considerarán como asfaltos los petróleos de bajo grado o compuestos sólidos de hidrógeno y carbón que produzcan o contengan más de un veinticinco por ciento (25 por 100) de sustancias líquidas hidrocarburadas.

Cuando el producto que se exporte como asfalto no reúna tales condiciones, pagará los impuestos del petróleo.

El Ministerio de Industrias dictará las providencias necesarias para que en las Aduanas se supervigile el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 2.° del Decreto 314 de 1920. Si llegare a extraerse del asfalto petróleo para consumirlo en el país, este producto pagará el impuesto de explotación establecido en la ley.

Art. 2.° Para los mismos efectos se dividirá el territorio de la República en tres zonas, así: la primera, que comprende los yacimientos o depósitos situados a doscientos (200) kilómetros o menos de la orilla del mar, los cuales pagarán un impuesto mínimo de explotación del diez por ciento (10 por 100) del producto bruto; la segunda, que comprende los depósitos situados a una distancia de más de doscientos (200) kilómetros y que no exceda de cuatrocientos (400) kilómetros de la orilla del mar, los cuales pagarán un impuesto mínimo del ocho por ciento (8 por 100) del producto bruto, y la tercera, que comprende los depósitos situados a más de cuatrocientos (400) kilómetros de la orilla del mar, de cuyo producto bruto se pagará el impuesto mínimo del seis por ciento (6 por 100).

En los contratos que se celebren en conformidad con esta Ley, se establecerá que el impuesto acordado sobre la base del mínimo que se fija en este artículo, se aumentará en una unidad por cada diez años de explotación.

Artículo 3.° del Decreto 314 de 1920. La determinación de las distancias para la clasificación de las zonas a que se refiere el artículo 2.° de la Ley (Ley 120 de 1919), se hará en alineamiento recto, tomando como punto de partida la orilla del mar, en el puerto por donde se haga la exportación.

Artículo 4.° del Decreto 314 de 1920. El Gobierno tendrá en cuenta al celebrar los contratos de arrendamiento, para la fijación del impuesto que debe exceder del mínimum fijado por la Ley, la mayor o menor facilidad que haya dentro de la zona respectiva para la exportación del artículo.

Artículo 2.° de la Ley 14 de 1923. La Nación se reserva el derecho de cambiar el sistema del impuesto de explotación por uno equivalente de exportación, en los productos extraídos de terrenos de propiedad particular; asímismo el de sustituir el canon de participación en las explotaciones petrolíferas en terrenos de los enumerados en el artículo 3.° de la Ley 120 de 1919, por una cuota equivalente en la exportación de los productos, en los términos de que habla el artículo 2.° de dicha Ley.

Para los petróleos refinados de una y otra procedencia y para los derivados de cualquiera clase, se establecerá el impuesto proporcional o canon de participación que haya de corresponder a la naturaleza de esos productos, en forma que la Nación no reciba en ningún caso un canon de participación o impuesto inferior al señalado en la Ley 120 de 1919.

El cambio de la manera de cobrar el impuesto de hidrocarburos no afecta en nada lo dispuesto en el artículo 34 de la expresada Ley 120 de 1919.

(El artículo 3.° de la Ley 120 de 1919 fué sustituído por el artículo 3.° de la Ley 14 de 1923 que se inserta en seguida.)

Artículo 3.° de la Ley 14 de 1923. El artículo 3.° de la Ley 120 de 1919 quedará así:

Por todo contrato de arrendamiento de yacimientos

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

o de depósitos de hidrocarburos situados en los terrenos baldíos, en los recuperados o que recupere la Nación por nulidad, caducidad o resolución de las adjudicaciones que de ellos se hubieren hecho, en los concedidos legalmente durante la vigencia del artículo 112 de la Ley 110 de 1912, en los que la Nación haya adquirido o adquiera a cualquier título y en los que le pertenezcan como bienes fiscales, se pagará, además de la participación de que habla el artículo 2.° de la Ley 120 de 1919, un impuesto territorial de $ 0'10 anuales por cada hectárea, durante todo el tiempo del contrato.

En los terrenos adjudicados o cedidos como baldíos con posterioridad al 28 de octubre de 1873, y en aquellos terrenos cultivados o poseídos por colonos, el explotador deberá pagar al dueño del suelo o al colono o cultivador las indemnizaciones o prestaciones a que tenga derecho, de acuerdo con los capítulos 12 y 13 del Código de Minas, o según los avalúos periciales de los cultivos, mejoras o trabajos de cualquier clase que hubieren hecho los colonos, si éstos prefieren esta forma de estimación, sin perjuicio de las convenciones particulares que puedan acordar las partes.

El impuesto territorial no da al concesionario el uso de la superficie del suelo, sino el derecho para explorar y explotar su subsuelo en busca de hidrocarburos. El territorio de las concesiones puede ser ocupado por colonos, y adjudicado, en los términos del Código Fiscal, a terceros; empero, en una extensión superficiaria de quinientos metros de radio alrededor de los pozos de petróleo, y de las refinerías y demás construcciones que las empresas explotadoras de hidrocarburos instalen en las zonas contratadas, no se harán tales adjudicaciones, ni se permitirán fundaciones agrícolas o ganaderas, ni edificaciones, por personas extrañas sin permiso especial de dichas empresas. Por el uso de la superficie de estos lotes, las empresas explotadoras pagarán a la Nación un canon de arrendamiento anual de dos pesos ($ 2) por hectárea, desde que se instalen los taladros, refinerías, etc.

Hasta una distancia de cien metros a cada lado de los oleoductos particulares de cada explotación, que se construyan dentro de las zonas contratadas, tampoco podrán adjudicarse baldíos, ni establecerse fundaciones agrícolas, ni alzar edificaciones por personas extrañas sin permiso especial de los explotadores.

Por el uso de la superficie de esta faja de terreno a los lados de los oleoductos pagarán los arrendatarios un canon anual de diez centavos por hectárea desde que se establezca el oleoducto.

Queda sustituído el inciso 1.° del artículo 3.° de la Ley 120 de 1919.

Artículo 1.° del Decreto 640 de 1923. Para la demarcación superficiaria de los lotes y fajas a que se refieren los incisos 3.° y 4.° del artículo 3.° (Ley 14 de 1923), las empresas explotadoras presentarán al Gobierno los planos respectivos con especificación de la superficie comprendida dentro del perímetro de cada lote o faja. Estos planos podrán ser verificados por los agentes que designe el Gobierno.

CAPÍTULO XII

(CÓDIGO DE MINAS)

Servidumbres establecidas en favor de las minas

Art. 174. Todo el que adquiera derecho a una mina, sea porque la descubra o porque la adquiera legalmente por algún otro medio, tiene derecho de elaborarla, ejecutando al efecto todos los trabajos que sean necesarios, inclusive la construcción de edificios y máquinas, y la ejecución de todas las demás obras que tengan por objeto dicho laboreo.

Art. 175. No podrán, sin embargo, elaborarse aquellas minas cuyo laboreo perjudique las obras públicas, las poblaciones, las aguas de que en ellas se hace uso y las habitaciones de particulares.

Artículo 3.° de la Ley 72 de 1910. Para los efectos del artículo 175 del Código de Minas, se entienden por obras públicas los caminos, ferrocarriles, líneas de transporte aéreo, canalizaciones aéreas o subterráneas para conducción de energía eléctrica y acueductos, cuando estas obras se destinan al servicio del público; y, en general, todos los edificios y construcciones que se destinen al mismo uso.

Es entendido que cuando por las necesidades del laboreo haya de resultar afectada alguna de estas obras, no se considerará que haya perjuicio sino en el caso de que el elaborador de la mina no repare por su cuenta los daños causados, de tal manera que pueda seguir prestándose sin interrupción el servicio público a que la obra afectada estuviere destinada.

Ley 38 de 1877. Artículo 5.° No podrán explotarse aquellas minas cuyo laboreo ensucie las aguas de que ordinariamente se hiciere uso en las poblaciones y en los establecimientos agrícolas, fabriles e industriales en general, bien sean públicos o de particulares.

Pueden, sin embargo, elaborarse tales minas siempre que el dueño o administrador de ellas provea previamente a tales poblaciones o establecimientos de aguas suficientes, limpias y potables, a juicio, en el primer caso, de tres peritos nombrados, uno por el dueño o administrador del establecimiento industrial, otro por el dueño de la mina y un tercero por el jefe municipal del distrito.

Corresponde al jefe municipal del distrito respectivo dar cumplimiento a cada una de las disposiciones de este artículo, imponiendo por cada infracción, a cada uno de los infractores, multas de cinco a cincuenta pesos o arrestos de diez a cuarenta días.

Cada vez que el jefe municipal del distrito deje de cumplir por negligencia cualquiera de las disposiciones de este artículo, incurrirá en una multa de veinte a cincuenta pesos que le impondrá el prefecto del departamento a solicitud de cualquiera interesado.

Las resoluciones que se dicten son apelables ante el Poder Ejecutivo.

Ley 56 de 1894. Artículo único. En los casos del artículo 5.° de la Ley 38 de 1877, sobre minas, el nombra-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

miento del perito tercero será hecho por el Gobernador del departamento, quien deberá hacerlo en ingeniero o persona competente en la materia.

Art. 176. No podrán tampoco ejecutarse obras por las cuales se prive al dueño del terreno del agua necesaria para el uso de su familia, sus animales, sus plantaciones y cualesquiera especie de máquinas o establecimientos industriales, establecidos o empezados a establecer.

Art. 177. Toda mina goza de la servidumbre de tránsito, que pesará sobre todas las fincas o predios que se interpongan entre ella y el camino público que conduce a la cabecera del distrito.

Art. 178. Además de la servidumbre de que habla el artículo precedente, el dueño de toda mina tiene derecho de transitar por todos los predios que sea necesario para conducir a ella lo que se necesite para su laboreo. El tránsito a que se refiere este artículo puede ser accidental o permanente; y en este último caso constituye una servidumbre como la del artículo 177.

Art. 179. Si el dueño de un predio sujeto a una de las servidumbres permanentes de que hablan el artículo anterior y el 177, creyere que tal servidumbre no es necesaria para el laboreo de la mina, y el dueño de ésta tuviere una opinión diversa, se decidirá el punto por peritos nombrados por los interesados y un tercero por el Juez.

Art. 180. El dueño de una mina tiene derecho de tomar del predio en que ella esté situada y de los demás que fuere necesario, la madera y demás objetos precisos para la construcción de edificios y máquinas, y en general para el laboreo de la mina.

Art. 181. Toda mina goza de la servidumbre de acueducto sobre los predios que fuere necesario para conducir al lugar de los trabajos el agua que debe servir para ella.

Art. 182. Subrogado. (Ley 292 de 1875, artículo 28.)

Ley 292 de 1875. Artículo 28. Las casas, patios, huertas y jardines que de ellos dependen, no están sujetos a la servidumbre de acueducto.

Art. 183. La conducción de las aguas, especialmente por los terrenos cultivados, se hará por un acueducto que no permita derrames, en que no se deje estancar el agua ni acumular las basuras, y que tenga de trecho en trecho los puentes necesarios para la cómoda administración y cultivo de las heredades sirvientes.

Art. 184. El derecho de acueducto comprende el de llevarlo por un rumbo que permita el libre descenso de las aguas, y que por la naturaleza del terreno no haga excesivamente dispendiosa la obra.

Verificadas estas condiciones, se llevará el acueducto por el rumbo que menos perjudique a los terrenos cultivados.

Art. 185. El rumbo más corto se mirará como el menos perjudicial al interesado de la heredad sirviente, y el menos costoso, al de la mina, si no se probare lo contrario.

El funcionario competente conciliará, en lo posible, los intereses de las partes, y en puntos dudosos decidirá en favor de las heredades sirvientes.

Art. 186. El dueño del predio sirviente es obligado a permitir la entrada de trabajadores para la limpia y reparación del acueducto, con tal que en las reparaciones ordinarias se dé previo aviso al administrador del predio, si se le encontrare en él.

No se mirarán como ordinarias las reparaciones que haga necesarias un accidente imprevisto, como un derrumbe u otro semejante.

Art. 187. Es obligado también el dueño del predio sirviente a permitir que entre un inspector o cuidador a examinar el acueducto, cuando el minero lo juzgue conveniente.

Art. 188. El dueño de una mina tiene derecho de hacer todas las construcciones que sea necesario para asegurar convenientemente el goce de la servidumbre de acueducto; y también el de impedir las que quiera ejecutar el dueño del predio sirviente, y que perjudiquen a la servidumbre.

Art. 189. El que tiene un acueducto en heredad ajena tiene derecho de aumentar el agua hasta la cantidad que necesite para el laboreo de su mina.

Art. 190. Siempre que las aguas que corren a beneficio de un minero impidan o dificulten la comunicación con los predios vecinos, o embaracen los riegos o desagües, el minero deberá construir los puentes, canales y otras obras necesarias para evitar este inconveniente.

Artículo 46. Ley 292 de 1875. Cuando el dueño o dueños de una mina, sea de la clase que fuere, tengan necesidad de entrar tongas o formar canales de desagües, para explotar más fácilmente sus minas, pueden hacerlo aunque sea tomando dichas tongas fuera de los límites de su propiedad, pero sin causar perjuicio de tercero que posea otra mina inmediata.

Artículo 47. *Ibídem.* Si empezada la obra de que habla el artículo anterior se opusiere alguno de los dueños de la mina o minas inmediatas, el jefe municipal pasará acompañado de dos peritos a hacer el reconocimiento de dicha obra, y si los peritos fueren de parecer que resulta perjuicio, hará que el que va a ejecutar la tonga u otra obra semejante, garantice el pago de los perjuicios que puedan resultar a juicio de dichos peritos, u otros en su lugar.

Artículo 48. *Ibídem.* Cuando por el contrario la tonga convenga a varias minas, los gastos de ella se harán por los dueños en proporción al beneficio que a cada uno produzca a juicio de peritos.

Artículo 49. *Ibídem.* Si alguno o algunos de los dueños de las minas superiores se denegaren a entrar en la parte proporcional de los gastos de que habla el artículo anterior, no podrán aprovecharse del beneficio de los trabajos ejecutados por otros sin pagar a satisfacción de los que ejecutaron el gasto, la parte que les corresponde, a juicio de peritos.

Lo mismo se entenderá con los desagües que se hagan por medio de máquinas, de bombas u otros semejantes.

Estas disposiciones se hacen extensivas a las obras que se hayan ejecutado o se estén ejecutando al tiempo de la sanción de esta Ley.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CAPÍTULO XIII

(CÓDIGO DE MINAS)

Indemnizaciones a que son obligados los mineros

Artículo 10. Ley 38 de 1887. Los dueños de minas están obligados a mantener limpios los cauces de los ríos donde arrojen la carga, o los desechos del laboreo de las minas, a fin de evitar la represa o desborde de las aguas.

Artículo 56. Decreto 761 de 1887. Las mismas autoridades del orden político dispondrán lo conveniente a fin de que se haga efectiva la obligación consignada en el artículo 10 de la Ley 38 de 1887, pero sus resoluciones sólo se observarán mientras que el punto sea decidido por el Poder Judicial, pues en este particular las decisiones de éste priman sobre las de aquéllos.

Art. 191. El dueño de toda mina que esté en laboreo, es obligado a pagar al dueño del terreno donde ella esté situada, el valor de los perjuicios que le cause el laboreo.

Art. 192. Si los interesados no se convinieren en el valor de los perjuicios, se fijará por peritos nombrados por ellos, y un tercero por el Juez.

Art. 193. Para fijar ese valor los peritos tendrán en cuenta todos los perjuicios que sufre el terreno donde la mina está situada, ya por la extensión del terreno ocupado con los edificios y obras de laboreo, ya por las excavaciones que se hagan en su superficie, ya por la naturaleza de tales excavaciones, ya por el número y la dirección de los acueductos construídos en él, ya finalmente, por los desmoronos que causen tales acueductos y por los demás gravámenes que pesen sobre el predio sirviente; pero nunca se calculará íntegramente el valor del terreno ocupado por el minero, para hacer a éste responsable de dicho valor, en calidad de perjuicio causado por el laboreo de la mina.

Art. 194. La indemnización proveniente de una servidumbre de tránsito, sea permanente o no, se reduce a los perjuicios que se ocasionen al dueño del predio sirviente por razón de tal gravamen. Este valor se fijará por peritos nombrados por las partes, a falta de convenio entre ellas.

Art. 195. El valor de las maderas y demás objetos que se tomen para el laboreo de una mina, no se incluye en los perjuicios de que habla el artículo 191. El deberá fijarse y cubrirse en la forma prevenida en el artículo 201.

Art. 196. La indemnización debida por consecuencia de una servidumbre de acueducto que se establezca sobre un predio vecino, se reduce a los perjuicios que dicho predio sufra por consecuencia inmediata de tal servidumbre. Los perjuicios provenientes de sucesos fortuitos, como derrumbes, etc., se pagarán a medida que tales sucesos vayan ocurriendo.

Art. 197. Ningún minero podrá ser obligado a pagar el valor de los perjuicios de laboreo de que hablan los artículos 191 y 193, por períodos menores de seis meses; pero desde que principie el laboreo tiene derecho el dueño del terreno para pedir al jefe municipal que obligue al minero a dar fianza, a satisfacción de dicho jefe, de pagar oportunamente el valor de tales perjuicios.

Si dicha fianza no se prestare, se suspenderá el laboreo de la mina.

Art. 198. Transcurrido dicho término, podrá el dueño del terreno pedir que se fije el valor de los perjuicios mencionados, y se pagará a más tardar a los quince días después de hecho el avalúo respectivo.

Art. 199. La fijación de lo que debe pagar un minero por razón de una servidumbre de tránsito, sea o no permanente, se hará cuando lo exija el dueño del terreno; pero debe tenerse en cuenta que las que se establezcan en el predio donde esté situada la mina, quedan comprendidas en el avalúo que se haga conforme al artículo 193. El pago se hará apenas se haga el avalúo.

Art. 200. Antes de hacer el avalúo los peritos, deben las partes ponerse de acuerdo sobre la clase de servidumbre que se establece, principalmente sobre si es o no permanente. En caso de desacuerdo sobre este punto se estará a lo que diga el minero; pero éste, si no la estima permanente, será obligado a fijar su duración, y terminada ésta, si quisiere continuar haciendo uso de la servidumbre, deberá nueva indemnización.

Art. 201. El valor de las maderas y demás objetos que necesite el minero para el laboreo de la mina, se fijará por peritos, si esto fuere necesario, y se pagará apenas se haga el avalúo, que deberá verificarse cuando lo exija el interesado.

Art. 202. La fijación del valor de los perjuicios inmediatos de una servidumbre de acueducto se hará cuando lo solicite el interesado, siempre que esté concluído el cauce. Esta fijación se hará en caso necesario por peritos. El pago se verificará inmediatamente después del avalúo o convenio.

Art. 203. El pago de los perjuicios que ocasionen sucesos fortuitos y que sean imputables a un acueducto, se hará en la forma detallada en los artículos 197 y 198.

Art. 4.° En terrenos distintos de los enumerados en el artículo anterior, no habrá lugar al pago a la Nación del canon de arrendamiento anual que en él se expresa por razón de superficie, y el impuesto de explotación será una cuota fija del ocho por ciento, del seis por ciento y del cuatro por ciento del producto bruto, respectivamente, en cada una de las zonas expresadas en el artículo 2.°

Art. 5.° Pasados veinte años, contados desde la vigencia de esta Ley, si el Gobierno tuviere conocimiento de que existen depósitos de hidrocarburos en terrenos distintos de los enumerados en el artículo 3.°, que no se hallen en explotación, de acuerdo con el artículo 25, podrá dictar las medidas necesarias para cerciorarse de que tales yacimientos son susceptibles de producir hidrocarburos en cantidad y condiciones comerciales; si tales diligencias dieren resultados satisfactorios, conminará al propietario del suelo con el pago de un impuesto anual de cinco pesos por hectárea del terreno que abar-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

quen tales yacimientos, impuesto que se hará efectivo, a menos que el propietario del suelo convenga en efectuar la explotación y la lleve a cabo, caso en el cual quedará sólo sujeto al pago de los impuestos de explotación correspondientes, según las disposiciones que rijan sobre el particular, y si, de acuerdo con las necesidades comerciales, lo juzgare el Gobierno conveniente.

Art. 6.° Los extranjeros interesados a cualquier título en la explotación de hidrocarburos de que trata la presente Ley, deberán declarar expresamente que se someten a las disposiciones de la Ley 145 de 1888 «sobre extranjería y naturalización» y a las demás que la adicionan y reforman.

Art. 7.° El derecho de explotar los yacimientos o depósitos situados en los terrenos de que habla el artículo 3.°, se adquiere por la concesión de arrendamiento que otorga la Nación a toda persona natural o jurídica que, conforme a las leyes comunes, tenga capacidad para obligarse como arrendatario y adquiera el derecho de serlo, según las disposiciones de esta Ley.

Art. 8.° El concesionario podrá traspasar o subarrendar la concesión de que trata el artículo anterior, prévia aprobación del Gobierno. Cuando el subarrendatario o cesionario tenga el carácter de extranjero hará la declaración de que trata el artículo 6.°

Art. 9.° Declárase de utilidad pública la industria de explotación de hidrocarburos y la construcción de oleoductos.

Artículo 8.° del Decreto 314 de 1920. — En virtud de la declaratoria de utilidad pública, consignada en el artículo 9.° de la Ley (Ley 120 de 1919), en favor de la industria de explotación de hidrocarburos y oleoductos, y por estar reglamentados en dicha Ley los impuestos especiales que gravan los petróleos, las empresas de esta clase y la construcción de oleoductos están libres del pago de derechos fluviales para los materiales destinados a ellas, como también para los productos que provengan de las explotaciones petrolíferas y que estén gravados con impuesto de explotación.

Art. 9.° del Decreto 314 de 1920. — El establecimiento y la explotación de oleoductos será materia de una reglamentación especial, tan pronto como se obtengan los datos y estudios que se están acopiando con tal objeto.

Art. 10. Las disposiciones de los capítulos 12 y 13 del Código de Minas se aplicarán en cuanto fueren compatibles con la naturaleza de las explotaciones de los yacimientos o depósitos de que trata esta Ley.

Además, en favor de la explotación de tales yacimientos y depósitos se consagra el derecho de establecer la servidumbre de oleoductos, comprendiendo en ella el terreno suficiente para las estaciones de bombeo y demás dependencias necesarias al debido funcionamiento de los oleoductos, y el de establecer muelles, cargaderos y tuberías submarinas y subfluviales, todo esto previo permiso que con conocimiento de causa conceda el Gobierno, y con sujeción a las disposiciones que se dicten sobre el particular. De iguales derechos disfrutarán aquellas personas o entidades que sin tener empresas de explotación de hidrocarburos, celebren contratos con el Gobierno, u obtengan permiso de él para la construcción de oleoductos.

Las tarifas de las empresas de oleoductos estarán sujetas a la revisión y aprobación del Gobierno.

CAPÍTULO II

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Art. 11. Declárase libre la exploración de los terrenos baldíos adjudicables, para el efecto de buscar los yacimientos de que trata esta Ley. (Modificado por el artículo 4.° de la Ley 14 de 1923, que se inserta después del artículo 12.)

Art. 12. Para explorar en los terrenos baldíos no adjudicables en virtud de reservas decretadas por la Nación, y en los demás a que se refiere el artículo 3.° de esta Ley, se necesita licencia del Gobierno, el cual la otorgará a quien la solicite, siempre que no concurran circunstancias especiales que envuelvan dolo o peligro grave para la Nación y siempre que se obliguen los solicitantes a entregar al Gobierno los planos topográficos del terreno explorado y los informes correspondientes sobre la riqueza de los mismos.

La licencia para explorar puede ser retirada por el Gobierno en cualquier tiempo cuando lo estime conveniente, y no constituye derecho alguno ni preferencia para contratar por parte de quien la haya adquirido. (Modificado por el artículo 4.° de la Ley 14 de 1923 que se inserta en seguida.)

Art. 4.° de la Ley 14 de 1923. — Declárase libre en todo el territorio de la República la exploración superficial de los terrenos de que trata el artículo 3.° de la Ley 120 de 1919, con el objeto de buscar en ellos los indicios de la existencia de hidrocarburos, estudiar su estructura y demás datos geológicos que sean necesarios para su conocimiento científico. Cuando las exploraciones hayan de hacerse con perforaciones o taladros, el Gobierno concederá permiso para explorar el subsuelo hasta con término de cinco años y en la extensión que determina la Ley para la explotación.

El explorador que por medio de taladros compruebe la existencia de hidrocarburos en el terreno explorado tendrá derecho a celebrar el contrato de explotación en los términos del artículo 6.° de esta Ley.

Si hubiere concurrencia para obtener permiso de exploración sobre un mismo terreno, tendrá la preferencia quien compruebe que ha sido el descubridor de los yacimientos.

El permiso no se concederá si sobre la misma zona se hubiere ya solicitado celebración de contrato de explotación por alguna otra persona o entidad, o concurrieren circunstancias que envuelvan dolo o peligro grave para la Nación.

Por el permiso de exploración pagará quien lo obtenga un canon de arrendamiento anual estipulado a razón

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de $ 0'10 por hectárea, desde el tercer año en adelante.

Quedan así modificados los artículos 11 y 12 de la Ley 120 de 1919.

Art. 13. Para hacer la explotación de terrenos adjudicados o cedidos como baldíos con posterioridad al 28 de octubre de 1873, si fuere persona distinta del dueño del terreno quien la hiciere, se necesita, además de la licencia que le corresponde otorgar al Gobierno, en conformidad con el artículo anterior, darle aviso previo al dueño del terreno o a la persona que se encuentre encargada de él.

La persona a quien se dé el aviso mencionado no podrá impedir que se haga la exploración, pero el dueño tendrá derecho a que se le indemnicen por el explorador los perjuicios que se causen. Si no hubiere acuerdo, se fijarán por peritos nombrados por las partes, y un tercero por el Juez que sea competente, por la cuantía y por la ubicación del inmueble.

Art. 14. La persona que desee adquirir para explotar en arrendamiento los yacimientos de que trata esta Ley, formulará su propuesta por medio de un memorial dirigido al Ministro de Industrias y presentado personalmente por el peticionario o su apoderado en la Secretaría de dicho Ministerio, o ante la primera autoridad política o judicial de su residencia.

Las propuestas serán tenidas en cuenta por el Gobierno en orden al tiempo en que han sido presentadas. Para este efecto se llevará en tales oficinas un libro especial en donde se registrarán las propuestas de contrato, con indicación precisa del día, la hora y el lugar en que fueron presentadas.

Art. 15. El memorial de propuesta se hará en la forma y con las condiciones siguientes:

I. Deberá expresar el municipio y el punto o paraje donde estén situados los yacimientos o depósitos.

Art. 5.° de la Ley 14 de 1923. — El numeral II del artículo 15 de la Ley de 120 de 1919 quedará así:

Se determinará por límites claros la zona de explotación, la cual no debe exceder de 5,000 hectáreas ni bajar de 1,000, pudiendo asumir cualquier forma geométrica; pero la mayor longitud no deberá exceder de dos veces la mayor latitud. Al efecto se acompañará un plano topográfico y geológico, que en cuanto a lo primero suministre los datos para poder efectuar la localización sobre el terreno de la zona pedida, y en cuanto a lo segundo, contenga todos los datos geológicos superficiales que den idea clara de las estructuras favorables a la acumulación del petróleo.

Decreto 640 de 1923, art. 2.° — Los planos de que trata el artículo 5.° (Ley 14 de 1923) han de llenar los requisitos siguientes:

Para el plano topográfico

a) Se presentarán con la firma del ingeniero que los haya levantado;

b) Se anotará la longitud y rumbo o azimut de cada una de las líneas que constituyan el perímetro del lote que se dé en arrendamiento;

c) Se indicará un punto de partida arcifinio, fácilmente identificable. En caso de no ser posible esto, se relacionará alguno de los vértices del polígono a un punto arcifinio, situado a menos de cinco kilómetros de distancia, por medio de una longitud y un rumbo. Si aun esto no es posible, se fijará un vértice por medio de coordenadas geográficas tomadas sobre el terreno;

d) Se relacionará el lote pedido a un lugar fácilmente identificable por medio de un esquema general de la región;

e) Se presentarán los cálculos numéricos para la determinación de la superficie;

f) Se dibujará en una escala no menor de 1 : 100,000;

Para el plano geológico

g) Se representarán sobre el plano topográfico los grupos, las formaciones o los conjuntos de rocas en que sea posible agrupar las de la región. Estos grupos se formarán atendiendo ya a sus caracteres petrográficos, ya a los fosilíferos, o bien a sus condiciones estratigráficas;

h) Se indicará, con los signos convencionales acostumbrados, el rumbo y buzamiento de las estratas y también aquellos accidentes que afecten la estructura geológica;

i) Se presentará un perfil geológico aproximado que dé idea de la estructura de la región;

j) Se presentará una corta monografía geológica de la región.

III. Se expresarán los nombres y la nacionalidad de cada uno de los individuos para quienes se desea el arrendamiento, cuando se pretenda para varios, y la acción que cada uno de ellos represente en la propuesta.

Esto no impide que se hagan en lo sucesivo alteraciones en la propuesta a este respecto, mediante manifestaciones escritas dirigidas al Ministerio de Industrias. Mas para que estas manifestaciones surtan sus efectos, es indispensable que sean suscritas por todos los interesados y que éstos las presenten personalmente, como se expresa en el artículo 14.

Decreto 640 de 1923, art. 7.° — En toda propuesta de contrato se expresará la nacionalidad y el domicilio del proponente, ya se trate de una persona natural o jurídica.

IV. Si el contrato de arrendamiento se pretende para una sociedad, deberá expresarse quién tiene la representación legal de ella, indicando el domicilio y la residencia de dicho representante.

V. Cuando alguna de las personas que figuran en la propuesta no sea colombiana ni nacionalizada en la República, deberán llenarse los requisitos que establece el artículo 6.°

VI. En el memorial se hará constar que el proponente se somete a las disposiciones de esta Ley y con especialidad a la supervigilancia del Gobierno, pago de impuestos, canon de arrendamiento, causales de caducidad, etc.

VII. Deberá expresarse la cuantía o canon de arren

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

damiento que se ofrece pagar y las demás circunstancias que hagan más ventajoso el contrato para la Nación sobre las condiciones generales de esta Ley.

Art. 8.° de la Ley 14 de 1923. — El plano que conforme a la ley debe acompañarse al memorial de propuesta será absolutamente reservado, así como el informe técnico que sobre él se rinda. Tales documentos serán considerados como de propiedad industrial del proponente.

Art. 16 de la Ley 14 de 1923. — Todas las propuestas de contratos de arrendamiento para explotar hidrocarburos que hayan sido presentadas al Ministerio de Industrias, llenando las formalidades de la Ley 120 de 1919, y no hayan sido resueltas con la celebración del respectivo contrato, tendrán preferencia por orden de fechas para la consideración de ellas, y se tramitarán de acuerdo con las formalidades de la presente Ley.

Art. 16. Si no hubiere respecto de un mismo yacimiento más que un proponente, con él podrá celebrarse el contrato, siempre que preceda dictamen favorable de la Junta de Hacienda creada por la Ley 109 de este año, y del Consejo de Ministros, por estimarse del todo conveniente para los intereses del país.

(Modificado por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 14 de 1923, que se insertan adelante, entre los artículos 19 y 22 de la Ley 120.)

Art. 17. (El inciso 1.° de este artículo fué descompuesto en dos por el artículo 6.° de la Ley 14 de 1923 que se incorpora en seguida.)

Art. 6.° de la Ley 14 de 1923. — El inciso 1.° del artículo 17 de la Ley 20 de 1919 se descompondrá en dos, así:

«Si hubiere varios proponentes sobre un mismo lote será preferido el descubridor del yacimiento, siempre que la propuesta lo haya acompañado de los datos geológicos que acrediten científicamente la formación de estructuras favorables a la existencia de yacimientos de hidrocarburos, y si no hubiere descubridor, será preferido el explorador del subsuelo con perforaciones o taladros, quien deberá acompañar a su petición el plano geológico en la forma indicada en el artículo anterior. Quedan a salvo los legítimos derechos adquiridos hasta la fecha.»

«Si el descubridor perdiere su derecho por no presentarse a celebrar el contrato dentro de un año siguiente a la calificación de su propuesta, o por cualquier otra causa legal, y hubiere otros proponentes sobre el mismo lote, el contrato se celebrará con las personas o entidades que ofrezcan mayor impuesto, si dieren garantías de capacidad y de eficacia en la explotación y en igualdad de impuestos, con las que ofrezcan mayores garantías en otros conceptos.»

Los propietarios del suelo en terrenos cedidos o adjudicados como baldíos con posterioridad al 28 de octubre de 1873, y antes de la vigencia de la Ley 30 de 1903, serán preferidos en igualdad de condiciones, por el término de dos años, contados desde la vigencia de la presente Ley, para la celebración del contrato de arrendamiento. Expirado este término, regirá respecto de esos terrenos lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

El Gobierno dictará las medidas necesarias para cerciorarse de que no se explotan como de propiedad particular yacimientos de hidrocarburos situados en terrenos que a cualquier título pertenezcan a la Nación.

Todo explotador de depósitos de petróleo situados en terrenos distintos de los de que trata el artículo 3.° de esta Ley, deberá comprobar ante la Gobernación respectiva, que han sido pagados por el dueño del suelo, en un lapso anterior por lo menos de diez años, los impuestos municipales, departamentales o nacionales correspondientes a los terrenos que está explotando.

Art. 11 del Decreto 314 de 1920. — Para los efectos del artículo 17 de esta Ley (120 de 1919), el carácter de descubridor de yacimientos debe acreditarse por los medios comunes de prueba establecidos en las leyes de procedimiento.

Art. 12 del Decreto 314 de 1920. — Es obligación de los gobernadores, intendentes, prefectos, alcaldes y corregidores velar por el cumplimiento del inciso 3.° del artículo 17 de la Ley (120 de 1919), y dar al Gobierno los informes necesarios para que éste pueda evitar que se exploten como de propiedad particular yacimientos de hidrocarburos situados en terernos que por cualquier título pertenezcan a la Nación.

Art. 18. Los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a la vigencia de esta Ley, no pueden quedar afectados con los contratos que se celebren en virtud de ella, y la Nación no asume responsabilidad por las perturbaciones o limitaciones en el goce de la cosa arrendada, que se originen del ejercicio legal de aquellos derechos.

Es entendido que el impuesto de explotación será cubierto en todo caso por quien lo verifique.

Art. 7.° de la Ley de 1923. — Toda persona natural o jurídica que pretenda tener mejor derecho sobre el subsuelo de los terrenos que se hayan solicitado en arrendamiento para la explotación de hidrocarburos, puede presentar oposición ante el Ministerio de Industrias.

El memorial de oposición debe ir acompañado del título que acredite el dominio sobre el terreno cuya propiedad se pretende.

En la Sección respectiva del Ministerio se estudiarán estos documentos y se admitirá o desechará la oposición administrativamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere formulado.

Si el opositor no se conformare con la resolución que recaiga a su solicitud, podrá intentar la revisión de ella de conformidad con lo dispuesto en la Ley 130 de 1913, sin perjuicio de las acciones que le competen ante los Jueces ordinarios, según el derecho común.

Art. 19. Recibidas las propuestas, si antes de calificarlas el Ministerio tuviere duda sobre la autenticidad de documentos o fidelidad de los planos, sobre la responsabilidad y solvencia de los proponentes, o sobre cualquier otro punto que convenga investigar, se orde-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nará el esclarecimiento de los hechos a costa de los interesados.

Art. 9.° de la Ley 14 de 1923. — Como inciso 2.° del artículo 19 de la Ley 120 de 1919, se tendrá el siguiente:

La propuesta será aceptada en el Ministerio dentro de treinta días después de recibida en él, si ha sido formulada llenando los requisitos que exige la ley. En el caso de que no esté arreglada a las prescripciones legales, le será devuelta al interesado, señalándole un plazo prudencial para que la perfeccione; y si la devolviere dentro del término que se le conceda, con las correcciones del caso, se procederá como se dice al principio de este inciso.

Art. 3.° del Decreto 640 de 1923. — Recibida en el Ministerio y registrada la propuesta de contrato sobre explotación de hidrocarburos, se dictará un auto en el cual se disponga que pase el asunto a la Sección Técnica de la Oficina Nacional de Minas, con término de ocho días, para que se emita concepto técnico, y que luego pase a la Sección Jurídica de la misma Oficina, con otros ocho días de término, y a fin de que allí se emita concepto referente a la parte jurídica de la propuesta. Una vez cumplidos estos requisitos, pondrá el Secretario del Ministerio una nota en el expediente, en la cual se indicará la fecha en que quede el asunto a despacho del Ministro para la calificación de la propuesta.

Art. 3.° del Decreto 119 de 1922. — En el caso de duda de que trata el artículo 19 de la Ley 120 citada (de 1919), respecto de la fidelidad de los planos, ésta se esclarecerá así:

a) Si se trata de plano topográfico, con la presentación de las carteras de campo respectivas, y si esto no fuere suficiente, con una inspección ocular.

b) Si se refiere al plano geológico, por medio de una exploración de la zona pedida.

Art. 4.° *ibídem*. — La inspección o exploración de que se trata en el artículo precedente, se hará por empleados de la Sección Técnica de la Oficina Nacional de Minas, a quienes el interesado suministrará previamente los fondos para atender a los gastos que demande la ejecución del trabajo.

Art. 10 de la Ley 14 de 1923. — El artículo 20 de la Ley 120 de 1919 quedará así:

Aceptada la propuesta se publicará en el *Diario Oficial* un extracto de ella, con indicación de la región y demás datos que se estimen convenientes para la identificación de la zona o zonas solicitadas; copia de esta publicación se enviará al Alcalde del municipio respectivo para que la pregone por bando en el primer día de concurso después de su recibo.

Sesenta días después de publicada la propuesta se celebrará por el Ministerio de Industrias el contrato o contratos de arrendamiento respectivos. Durante el término anterior es tiempo hábil para formular oposiciones.

Art. 4.° del Decreto 640 de 1923. — Pasados sesenta días después de la publicación en el *Diario Oficial* de la propuesta aceptada, si no se hubiere hecho oposición, se procederá inmediatamente por el Ministerio a la celebración del contrato respectivo, con observancia de las preferencias legales.

Art. 5.° *ibídem*. — Si se hiciere oposición, se pasará el expediente respectivo al Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa de la Oficina Nacional de Minas, quien debe presentar proyecto de resolución dentro del término de quince días, y el Ministro dispondrá de los quince días restantes para dictar su resolución.

Art. 6.° *ibídem*. — Si el interesado en la oposición no compareciere a recibir notificación personal de la resolución dictada por el Ministerio con respecto a su oposición, se hará la notificación en la forma señalada en el artículo 2.° de la Ley 53 de 1909. Una vez ejecutoriada esta resolución, se procederá según lo dispuesto en el artículo 3.° de este Decreto.

Art. 11 de la Ley 14 de 1923. — El artículo 21 de la Ley 120 de 1919 quedará así:

Celebrado el contrato, se someterá a la aprobación del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, mas no se perfeccionará sino cuando obtenga el dictamen favorable del Consejo de Estado y de la Junta de Hacienda, creada por la Ley 109 de 1919. Estas entidades, el Consejo de Estado y la Junta de Hacienda, tendrán un plazo improrrogable de veinte días para el estudio de cada negocio, contados desde la fecha en que les sea entregado el respectivo contrato.

Art. 22. Si dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se haga la escogencia de que trata el artículo anterior, no compareciere la persona aceptada por la Junta de Hacienda y el Consejo de Ministros, para celebrar el contrato, se procederá a calificar entre las propuestas restantes y las nuevas que se presentaren, tomándolas en su orden respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 23. En el contrato se hará constar:

1.° La demarcación de la zona que comprende el arrendamiento, con indicación del azimut de las líneas que forman el rectángulo constitutivo de la zona;

2.° El nombre y apellido de los contratistas, su naturaleza y vecindad; si se trata de una sociedad o persona jurídica, se expresará la denominación o razón social, el nombre y la vecindad de quien la represente legalmente;

3.° La declaración de que los extranjeros o sociedades extranjeras con quienes se contrate el arrendamiento, o los extranjeros que en ellos sean copartícipes, se han sometido expresamente a la Ley 145 de 1888 sobre extranjería y naturalización, y a las demás que la adicionen y reformen, y se sujetan a la jurisdicción de las autoridades de la República;

4.° La prohibición de traspasar el contrato o subarrendarlo a gobiernos extranjeros o de admitirlos como socios, so pena de caducidad, *ipso facto*, del contrato. Todo otro traspaso o subarriendo puede hacerse con aprobación del Gobierno.

5.° La constancia de que el Gobierno se reserva el derecho de vigilar, en la forma que lo estime conve

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

niente, las operaciones de la empresa y el modo como ésta cumpla sus obligaciones, abarcando tanto la parte técnica como la fiscal y económica, y el tomar las medidas conducentes para la completa eficacia de los derechos de la Nación;

6.° (Substituído por el artículo 12 de la Ley 14 de 1923 que se incorpora en seguida.)

Art. 12 de la Ley 14 de 1923. — El numeral 6.° del artículo 23 de la Ley 120 de 1919 quedará así:

La declaración de que el arrendamiento se contrata por el término de veinte años, prorrogables hasta por veinte más, siempre que el contratista hubiere cumplido satisfactoriamente sus obligaciones. En este caso el contratista pagará cinco mil pesos por cada año de prórroga que se acuerde, y se sujetará a las disposiciones de la ley que rija entonces sobre el particular.

Deróganse los numerales 8.° y 10 del artículo 23 de la Ley 120 de 1919.

7.° La constancia de que al vencimiento del contrato o de la prórroga, y en cualquiera de los casos de caducidad que detalla el artículo 29 de esta Ley, la Nación adquiere gratuitamente la propiedad de la maquinaria e instalaciones que hubiere dentro del perímetro de la concesión, de todo lo cual podrá tomar posesión de hecho, sin necesidad de procedimiento alguno.

8.° Derogado. (Artículo 12 de la Ley 14 de 1923, incorporado antes.)

9.° Las causales de caducidad señaladas en esta Ley y en el Código Fiscal; y

10. Derogado. (Artículo 12 de la ley 14 de 1923, insertado antes.)

Art. 8.° del Decreto 640 de 1923. — Se hará constar en el contrato, ya se trate de nacionales colombianos o de extranjeros o de personas jurídicas o naturales, que se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República y que el contrato se regirá por las leyes colombianas.

Art. 9.° *ibídem*. — Se expresará también en el contrato que en caso de que por cualquier causa legal, un extranjero llegue a adquirir en todo o en parte los derechos y obligaciones del contratista, o llegue a formar parte de la sociedad concesionaria, o, en fin, llegue a tener interés en el contrato a título de socio o de comunero, dicho extranjero quedará sometido *ipso facto* no sólo a lo dispuesto en el artículo anterior sino también a la Ley 145 de 1888 sobre extranjería y naturalización y demás leyes que la adicionan y reforman.

Art. 41 del Código Fiscal. — En todo contrato que se celebre a nombre del Estado y que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, deben prefijarse en él claramente los motivos que den lugar a que se declare por medio de providencia administrativa que el contrato ha caducado.

Como causales de caducidad, además de las que el Gobierno tenga por conveniente establecer, en orden al exacto cumplimiento del contrato, deben figurar precisamente las siguientes:

a) La muerte del contratista, en los casos en que ésta deba producir la terminación del contrato, conforme al Código Civil, y

b) La quiebra del mismo, judicialmente declarada.

Artículo 24. (Substituído por el 13 de la Ley 14 de 1923, que se inserta en seguida.)

Art. 13 de la Ley 14 de 1923. — El artículo 24 de la Ley 120 de 1919 quedará así:

En un mismo departamento, intendencia o comisaría, podrá una misma persona natural o jurídica adquirir en arrendamiento por contrato directo hasta 15,000 hectáreas de terrenos para explotar hidrocarburos, sea en uno o varios lotes, limítrofes o no, pero cada lote será motivo de un contrato especial. Esto no obsta para que el interesado pueda pedir, por medio de un memorial dirigido al Ministerio de Industrias, la reducción de la superficie de un lote contratado hasta la cantidad que juzgue suficiente para sus trabajos, quedando la porción abandonada a disposición de la Nación. También podrá el interesado renunciar al contrato por completo, si no encontrare hidrocarburos en cantidad comercial, dentro del término de cinco años, y mediante la prueba de haber verificado las investigaciones precisas para comprobar la existencia o no de hidrocarburos comercialmente explotables.

Es entendido que ninguno de los lotes en que se divida una concesión podrá ser inferior a 1,000 hectáreas.

Art. 13 del Decreto 314 de 1920. — Para los efectos del artículo 24 de la Ley (120 de 1919), al arrendatario que haya adquirido derecho a explotar yacimientos de hidrocarburos en un departamento, intendencia o comisaría, no se le podrá arrendar una zona contigua perteneciente a otro departamento, intendencia o comisaría, sino en la extensión necesaria para completar las tres zonas de que trata dicho artículo.

Art. 14 de la Ley 14 de 1923. — Celebrado el contrato para explorar y explotar hidrocarburos, el Ministro de Industrias comisionará al Alcalde de la ubicación del terreno para que entregue al arrendatario la zona arrendada. La entrega se hará a costa del concesionario, de conformidad, en cuanto sea aplicable, con lo que al respecto indica el Código de Minas, verificándose las medidas de acuerdo con el plano topográfico que ha servido de base para hacer el contrato.

CAPÍTULO III

DE LA EXPLOTACIÓN

Art. 25. Por explotación se entiende la extracción de la riqueza mineral o del producto bruto del depósito o yacimiento; y se considera que un depósito o yacimiento de los de que trata esta Ley está en explotación cuando se haya instalado y exista en ejercicio un montaje con la maquinaria y demás elementos que se estimen necesarios para el laboreo de las substancias a que se refiere el contrato y siempre que se haya comenzado la extracción del mineral.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Todo yacimiento de petróleo será explotado de acuerdo con su capacidad. El Gobierno supervigilará la eficiencia de la explotación, y queda facultado para fijar el mínimum de producción, en cada caso.

Art. 26. Toda explotación de yacimientos o depósitos de hidrocarburos que tenga lugar en el territorio de la República, estará sujeta a los reglamentos que el Gobierno dicte para garantizar la seguridad pública y privada, la salud y vida de los trabajadores empleados en ellas y la debida fiscalización de las operaciones que se efectúen en los pozos, tanques, depósitos, oleoductos, cargaderos y refinerías.

Art. 27. Todo explotador está obligado a suministrar al Gobierno los datos técnicos y económicos que éste solicite en relación con la empresa; a admitir en sus trabajos a los alumnos de las escuelas oficiales que vayan a estudiar prácticamente la industria de que trata esta Ley, y a emplear en sus explotaciones, en cuanto sea posible, obreros colombianos en una proporción no menor del cincuenta por ciento (50 por 100).

Art. 28. Los yacimientos o depósitos situados en terrenos distintos de los enumerados en el artículo 3.° no podrán explotarse sin dar aviso de ello al Ministerio respectivo con sesenta días de anticipación por lo menos, y, principiada la explotación, se presentará dentro del año siguiente, al expresado Ministerio, un plano de la zona de explotación que reúna las condiciones detalladas en el ordinal 1.° del artículo 23.

Al plano se acompañará un informe del estado de la explotación, de los trabajos que se han emprendido, de los pozos o galerías que se hayan abierto, de su profundidad, de la clase y calidad de las substancias que de ellos se hayan extraído y demás datos estadísticos e ilustrativos, como los gráficos de las capas geológicas explotadas.

La infracción de esta disposición en lo referente al aviso, dará lugar a una pena consistente en la duplicación del impuesto, por un término no menor de un año, y en lo referente a las demás obligaciones, el Gobierno fijará los apremios correspondientes.

Las demás infracciones en que incurran los explotadores de los yacimientos de que trata esta Ley, quedarán sometidas a las leyes comunes sobre la materia.

Art. 29. La caducidad de los contratos de arrendamiento será declarada administrativamente por el Gobierno en los casos siguientes:

1.° Cuando se traspasen a gobiernos extranjeros o se les admita como socios en la explotación del yacimiento arrendado;

2.° Cuando se estorbe o se eluda de alguna manera el derecho de vigilancia que tiene el Gobierno conforme al numeral 5.° del artículo 23, y cuando se pongan (sic) en práctica las medidas tomadas por el Gobierno conducentes a la defensa de los derechos de la Nación;

3.° Cuando no se paguen en toda su integridad y puntualmente el arrendamiento y los impuestos que gravan los yacimientos de que trata la presente Ley. Se entiende que no se pagan puntualmente el arrendamientos y los impuestos, cuando no se cubran dentro de los términos que fijan los artículos correspondientes de esta Ley, y

4.° (Descompuesto en dos por el artículo 15 de la Ley 14 de 1923, que se inserta en seguida.)

Artículo 15 de la Ley 14 de 1923. El numeral 4.° del artículo 29 de la Ley 120 de 1919 se descompondrá en dos, así:

4.° Cuando pasados seis años desde la fecha de la concesión respecto de los yacimientos que se encuentren en la tercera zona, cinco años respecto de los que se encuentren en la segunda y cuatro años respecto de los que se encuentren en la primera, no se encontraren dichos yacimientos en estado de explotación continua, entendiéndose ésta según las condiciones que se establecen en el artículo 25 de la Ley 120 de 1919, o cuando encontrándose en tal estado se suspendan los trabajos por un año completo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las leyes civiles, en uno y otro caso.

5.° Cuando transcurridos los seis años correspondientes a la tercera zona, los cinco a la segunda o los cuatro a la primera, no estuvieren los yacimientos en explotación continua, el Gobierno, teniendo en cuenta los inconvenientes que para esa explotación hubieren comprobado plenamente los concesionarios, podrá conceder una prórroga hasta de cinco años más, siempre que obtenga garantías suficientes de que se realizará durante ella la explotación efectiva, y que adquiere algún beneficio adicional para el Estado que justifique la ampliación del plazo. En caso de esta prórroga, será necesario el concepto favorable de la Junta de Hacienda.

Parágrafo. Para que la declaratoria de caducidad surta sus efectos, se requiere que el arrendatario o quien represente legalmente sus derechos, sea notificado personalmente o por el medio señalado por el artículo 25 y siguientes de la Ley 105 de 1890. La resolución que declare la caducidad se publicará en el *Diario Oficial* y en el respectivo periódico oficial del departamento.

Artículo 25 de la Ley 105 de 1890. Cuando se dirija una acción cualquiera contra los bienes o la persona de alguno o algunos que no hayan sido hallados, o que fueren inciertos, después de cerciorarse el Juez de su competencia para conocer en el negocio, emplazará a los demandados por medio de un edicto que permanecerá fijado en un lugar público del Juzgado o Tribunal por el término de treinta días.

Artículo 26. *Ibídem.* Si el demandado o demandados no fueren vecinos del lugar donde se entable la acción, y su domicilio fuere conocido, se mandará fijar allí otro edicto por el mismo término, y transcurrido éste, devolverá el Juez comisionado el edicto con la nota de fijación y desfijación.

Artículo 27. *Ibídem.* Desde que se fije el primer edicto de que trata el artículo 25, se publicará copia de él en el periódico oficial del Departamento, por tres veces cuando menos; y si a pesar de este llamamiento no comparecieren los demandados, transcurridos treinta días,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

se les nombrará por el Juez un defensor con quien se seguirá el juicio.

Artículo 28. *Ibídem.* En los términos del artículo que precede, y de los artículos 25 y 26 de esta Ley, se procederá siempre que, sin haber juicio aún, deba hacerse una notificación personal para efectos legales. La notificación se hará al defensor que se nombre.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FISCALES

Art. 30. El Gobierno podrá hacer efectivo el impuesto de que trata el artículo 2.° en especie o en dinero, a su elección. En el primer caso, el porcentaje le será entregado en los tanques o almacenamientos que cada empresa tenga en el puerto de embarque que ella adopte para sus propios productos, y en el segundo, el valor del porcentaje en dinero será fijado por el Gobierno, tomando como base el promedio de los precios en el mercado de Nueva York en el trimestre anterior, según la calidad y especie de los productos de la explotación. A este efecto, el Gobierno hará tomar las muestras y demás datos que estimare convenientes en los puntos de embarque, y se informará debidamente de los precios corrientes.

Artículo 5.° del Decreto 314 de 1920. El pago de los impuestos superficiarios se hará por anualidades vencidas, y se consignará en la Tesorería General de la República o en la Administración de Hacienda Nacional del respectivo Departamento, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada anualidad.

Lo dispuesto en la parte final del primer inciso del artículo 3.° de la Ley 120 de 1919, respecto de los terrenos cedidos o adjudicados como baldíos con posterioridad al 28 de octubre de 1873, es aplicable a los que se adjudiquen o cedan en lo sucesivo.

Artículo 6.° *Ibídem.* Cuando el impuesto de explotación se pague en especie, se hará efectivo en cualquier momento en que el Gobierno lo estime conveniente, según la cantidad que haya en los tanques o almacenamientos de que trata el artículo 30 de la Ley (Ley 120 de 1919), y cuando se pague en dinero se cubrirá por semestres vencidos, en los primeros quince días de enero y julio de cada año. (Este artículo está modificado por el Decreto 646 de 1922 que se incorpora en seguida):

DECRETO 646 DE 1922

(MAYO 11)

. . . . . .

Art. 1.° El impuesto de explotación que deben pagar al Estado los explotadores de yacimientos de hidrocarburos, se hará en dinero que se consignará en la Tesorería General de la República.

Art. 2.° Los pagos se efectuarán por trimestres vencidos, a más tardar en los primeros diez días siguientes al período en que se cause el impuesto.

Parágrafo. Las concesiones para explotar petróleo vigentes en la actualidad, quedan sujetas, para el pago del impuesto, a las condiciones estipuladas en los respectivos contratos.

Art. 3.° El impuesto de explotación se computará sobre la cantidad de sustancia extraída de los manantiales, previa deducción de aquella de que puedan disponer los concesionarios a virtud de las convenciones respectivas, y tomando como base el promedio de los precios de tal sustancia en el mercado de Nueva York durante el trimestre respectivo.

Art. 4.° El agente o recomendado de una empresa presentará previamente para la liquidación del impuesto un memorándum, visado por el Inspector residente del centro petrolífero respectivo, en que se hará constar: nombre de la empresa, ubicación de la concesión, cantidad de petróleo extraído en el trimestre, cantidad de sustancia afectada por el impuesto.

Art. 5.° El Ministerio de Industrias informará a la Tesorería General de la República sobre el promedio de los precios de que trata el artículo 3.°

Artículo 7.° del Decreto 314 de 1920. El Cónsul General de Colombia y la Oficina de Información y Propaganda en Nueva York, comunicarán por cable, el primero de cada mes, los precios del petróleo, con determinación de calidad y especie.

. . . . . .

Art. 31. (El inciso 1.° de este artículo quedó sustituído por el artículo 3.° de la Ley 14 de 1923, que quedó como tercero de la 120 de 1919, incorporado antes.)

Asimismo pagarán el porcentaje correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.° de la presente Ley.

Los explotadores de estos depósitos tendrán además las obligaciones expresadas en el artículo 28.

Lo dispuesto en este artículo no implica el reconocimiento de la validez de las adjudicaciones a que él se refiere.

Art. 32. El pago de los impuestos y derechos que establece esta Ley se hará en los períodos que determina el Gobierno.

Art. 33. Con el objeto de que el Gobierno pueda cerciorarse de que la liquidación del impuesto de explotación que le corresponde es exacta, tiene derecho, en todo tiempo, a inspeccionar y examinar los libros de cuentas, balances, copiadores, y en general, toda la contabilidad de la empresa con sus respectivos comprobantes por medio del empleado o empleados que el Gobierno designe al efecto.

La contabilidad de la empresa deberá llevarse dentro del país, en idioma castellano, y de acuerdo con el Código de Comercio de la República.

Art. 34. Del producto íntegro de los impuestos de explotación de hidrocarburos, corresponde en razón de los yacimientos o depósitos que se encuentren en sus respectivos territorios, al departamento, el treinta por

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ciento (30 por 100) y al municipio el cinco por ciento (5 por 100). El resto pertenece a la Nación.

Semestralmente se hará por la Tesorería General de la República la respectiva liquidación y se entregarán a las entidades departamentales y municipales las cuotas que les correspondan.

Artículo 14 del Decreto 314 de 1920. El Gobierno distribuirá entre las distintas entidades, llegado el caso, la participación establecida en el artículo 34 de la Ley (Ley 120 de 1919), cuando un mismo yacimiento en explotación abarque territorio de distintos departamentos o municipios.

Art. 35. La exploración y explotación de los yacimientos o depósitos de que trata esta Ley, el transporte de sus productos, la maquinaria y demás elementos necesarios para su beneficio y para la construcción y conservación de oleoductos, quedan exentos de toda clase de impuestos departamentales y municipales, directos o indirectos que puedan gravarlos.

Art. 36. Los hidrocarburos extraídos de los yacimientos a que se refiere esta Ley no podrán ser gravados con impuestos departamentales o municipales.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art. 37. Para los contratos de arrendamiento que hayan de celebrarse dentro de la siguiente zona: «de un punto diez y ocho kilómetros al Este de Punta Arboletes, una línea recta que termine en el Cabo Tiburón; al Oriente y Occidente, dos líneas paralelas que de los puntos indicados vayan en dirección Sur, avanzando en la misma dirección hasta dejar sesenta kilómetros al Norte la culata del Golfo de Urabá; por el Sur, la unión de las paralelas demarcadas antes por una línea tirada de Oriente a Occidente», regirán las disposiciones de la presente Ley en cuanto no sean incompatibles con las siguientes prescripciones:

a) En la zona expresada no habrá derecho preferente por razón de descubrimientos.

b) El impuesto mínimum de explotación será de un veinte por ciento (20 por 100) del producto bruto; y

c) A una sola persona o entidad no se podrá dar en calidad de arrendamiento, en dicha zona, una extensión mayor de cinco mil hectáreas, salvo que el contrato respectivo comprenda operaciones fiscales de las autorizadas por leyes vigentes y que den por resultado la adquisición de recursos para el Erario en cuantía no menor de veinte millones de pesos ($ 20.000,000); en este caso la zona dada en arrendamiento para la explotación de yacimientos de hidrocarburos podrá llegar hasta cien mil hectáreas en zona continua.

Si para la operación fiscal referente a la adquisición del empréstito por la cantidad antes indicada, se hiciere necesario constituir como caución o garantía el porcentaje de explotación que corresponda a la Nación en la porción que se dé en arrendamiento, podrá el Gobierno otorgarla.

En estos casos el impuesto de explotación que se fije sobre la base del mínimum en este artículo contemplado, se distribuirá también en la forma que determina el artículo 34 de esta Ley.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también a la siguiente zona para terrenos de la Nación: desde un punto entre Cocalito y La Ardita hasta la frontera con el Ecuador, una faja de veinte kilómetros de ancho, además de la zona de mar territorial.

No se perfeccionará contrato alguno sobre los yacimientos existentes en las zonas de que trata este artículo, sin que el Gobierno haya practicado un estudio por geólogos competentes acerca de la riqueza de tales yacimientos.

Art. 38. La Nación se reserva el derecho de explotar los yacimientos que se hallen bajo las aguas del mar territorial de los lagos y de los ríos navegables. En tal virtud, para que pueda verificarse la explotación de estos yacimientos, será preciso que se aprueben por el Congreso los contratos que la autoricen.

Art. 17 de la Ley 14 de 1923. — Para los efectos del artículo 38 de la Ley 120 de 1919, sobre yacimientos o depósitos de hidrocarburos, y de la Ley 96 de 1922, sobre pesca en los mares de la República, se entiende por mar territorial una zona de doce millas marinas en torno de las costas del dominio continental y del dominio insular de la República.

. . . . . .

Art. 41. Los contratos sobre explotación de yacimientos petrolíferos celebrados por el Ministerio de Industrias y que deban ser o hayan sido sometidos a la aprobación del Congreso, que no hubieren sido aprobados por ley expresa, antes de la vigencia de la presente Ley, se considerarán improbados.

Art. 42. Los contratos de arrendamiento de que trata esta Ley no necesitan ulterior aprobación del Congreso, salvo lo dispuesto en el artículo 38.

. . . . . .

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LA POTENCIALIDAD HIDRÁULICA DE COLOMBIA

Por sus condiciones geográficas y geodésicas, así como también por sus sistemas de montañas y por las circunstancias altimétricas y meteorológicas, Colombia es uno de los países de mayor hidrografía en el planeta y uno de los que presentan mayor fuerza hidráulica constante.

Sin hacer cuenta de la innumerable cantidad de ríos y arroyos que recorren planos inclinados en el territorio colombiano con los cuales se pueden formar poderosas caídas de agua, se considera a Colombia como la nación que puede llegar a ser el segundo país eléctrico del mundo, pues las enormes cantidades de agua caídas la hacen, después de los Estados Unidos, la más apta para la producción de fuerza, calor, etcétera.

Entre las muchas cascadas y rápidos que existen en Colombia, pueden citarse:

El Salto de Tequendama, cuyas aguas se precipitan por una pendiente de 139 metros de altura perpendicular. Las cascadas de los ríos Suárez, Moniquirá, Curití, Chocó, Cuja, Táquiza, alto Ríonegro y alto Minero.

En el departamento de Antioquia se encuentran, entre otras, las cascadas de Guadalupe, de una altura de 250 metros, de la Chorrera, de Leitón, del Socorro, del Ríogrande, de Santa Rosa, del Ovejas, del Salado, de la Mata, Piedrasblancas, Niquía, la García, el Hato, la Maruchenga y otras, muchas de las cuales están ya utilizadas en empresas mineras, ingenios de azúcar, fábricas de tejidos, trilladoras y cerrajerías.

En el departamento de Nariño es célebre la cascada de El Bobo, de 120 metros de altura, y en el del Cauca las de San Antonio, Pisojé y las Monjas. En todo el territorio nacional y con especialidad en los departamentos situados en las regiones montañosas, se encuentran numerosas cascadas, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su potencialidad. Todas ellas constituyen en Colombia una gran reserva de energía.



CASCADA DE «BERRUETO», MÁLAGA.—SANTANDER



CASCADA QUE FORMA EL ARROYO CURITÍ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CASCADA LLAMADA «EL SALTO», FORMADA POR EL RÍO ANGOSTURAS, EN LOS ALREDEDORES DEL CERRITO. SANTANDER



CASCADA DE «CALAMONTE», FRÍAS. — TOLIMA



CASCADA DE «EL TÁQUIZA», ENTRE CHARALÁ Y BOGOTÁ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Climatología, Flora, Agricultura, Fauna y Ganadería

CLIMATOLOGÍA

Colombia, debido a su situación entre los trópicos, a su sistema orográfico e hidrográfico, a estar bañada por las aguas de los dos Océanos, atravesada por montañas cubiertas de nieve, por dar libre paso a los vientos, tener diversas elevaciones y comarcas, y presentar dilatadas llanuras, ofrece una gran diversidad de climas, lo cual permite una clasificación en tres regiones características, a saber:

La región cálida. — De 0 a 1,000 metros de elevación sobre el nivel del mar y en la cual están comprendidas las costas de los mares y los valles bajos de los grandes ríos. Temperatura media, de 23º a 24º.

La parte baja de esta región, que podría llamarse *ardiente*, comprende la costa del Pacífico y el Chocó; el litoral del Atlántico, el bajo Cauca, el bajo Magdalena y el bajo Catatumbo, los Llanos, el Caquetá y el Patía, siendo la zona del caucho, los cocos, el tabaco y el arroz. En la parte más alta de esta misma zona se encuentran los Valles del Cauca, del Tolima y las regiones de Cúcuta, el Socorro, etc.

La región templada. — De 1,000 a 2,000 metros de altura, situación en la cual están comprendidas las vertientes de las tres cordilleras hacia los valles: los altos valles, las mesetas y los montes poco elevados. Temperatura media de 15º c. a 23º c. En esta región se encuentran los valles de Medellín, Popayán, Sogamoso, la mayor parte del departamento de Antioquia, Caldas, Cauca: parte de Cundinamarca, Tolima, Santander, Norte de Santander; y puede considerársela como el centro de la región cafetera.

La región fría. — Altura mayor de 2,600 metros y temperatura media inferior de 15º centígrados hasta 12º c. En ella está comprendida la Sabana de Bogotá, Túquerres, Pasto, Manizales, Ipiales y todos aquellos centros de población situados en las partes altas de las cordilleras. En ella hay lluvias frecuentes pero poco abundantes. El máximo superior de esta región, que está comprendida a una altura mayor de 3,000 hasta 4,800 metros y temperatura de 0º a 10º, constituye los Páramos en donde cae nieve y llovizna con más frecuencia. De allí en adelante, se encuentra la región de las nieves perpetuas.

En Colombia basta con descender en un trayecto de 60 a 70 kilómetros, lo que se hace en un mismo día, para obtener un aumento de temperatura que registra desde las regiones de la nieve perpetua hasta las regiones de temperatura cálida. No hay estaciones propiamente dichas. Se da el nombre de *invierno* a la época de lluvias, y de *verano* a la estación seca. Estas dos épocas alternan en forma regular y variada para cada una de las secciones territoriales del país. Llueve cuando el sol sube hacia el cenit, y hay verano y cielo despejado cuando el sol está sobre una u otra línea tropical.

No hay estaciones porque el país se halla entre los trópicos, y por ello, como acontece en las regiones intertropicales, los días y las noches son iguales. Los climas colombianos dependen más de las condiciones del relieve, de la exposición del suelo y de la dirección de los vientos, que de la latitud de los lugares, y siendo tan variado el relieve que Colombia ofrece, merced a sus cadenas y macizos y tan grandes los contrastes en latitud y exposición, así resulta también de variado su clima, el cual entrecruza diversamente sus curvas térmicas del día a la noche y de una a otra estación.

En términos generales, puede decirse, que cada valle, cada pendiente, cada altura, tiene sus con-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

diciones meteorológicas particulares debidas al calor, a los vientos, a la lluvia y a la humedad del aire, y puede también decirse que, en casi todo el país, reina una primavera perpetua.

En la región del Chocó, debido a la gran superficie de condensación que ofrecen los extensos bosques, las lluvias son muy frecuentes y de gran copiosidad.

SERVICIO METEOROLÓGICO

Se encuentra establecido el servicio meteorológico nacional con dos secciones en una oficina central, constituída por el Observatorio Nacional de San Bartolomé y el Observatorio Nacional, ambos en la ciudad capital de la República y dotados de todos los aparatos modernos de la ciencia meteorológica. Dependientes de esta oficina central, funcionan estaciones secundarias en Medellín, Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Tunja, Sogamoso, Juntas de Apulo y otros centros importantes y servicios pluviométricos y de temperatura en Pasto, Urabá, Pamplona, Sasaima, Quipile, Tame y otros más. Todas estas dependencias están en constante comunicación con la oficina central. El Observatorio Nacional de San Bartolomé publica la revista *Noticias Científicas*, en donde aparecen notas breves del progreso moderno de las ciencias exactas y físico-químicas que ilustran al público y estimulan las aficiones al estudio de las ciencias físicas y naturales.

Se encuentran además establecidos servicios de meteorología en la Universidad de Antioquia y otros centros de enseñanza profesional y en algunas empresas particulares.



OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

FLORA COLOMBIANA

Colombia es, por su vegetación, uno de los países más ricos del mundo; no obstante estar situado el país dentro de los trópicos.

Por las circunstancias climatéricas la flora colombiana, lejos de formar un grupo homogéneo y ajustado a un mismo plan, comprende la más extraordinaria variedad de formas y de tipos no solamente según la mayor o menor altura sobre el nivel del mar, sino también según las condiciones especiales de cada región.

Participa de las inmensas selvas del Amazonas, del Orinoco, del Catatumbo y de las producciones de la América Central; encierra en su seno los dilatados bosques del Magdalena, del Cauca, del Atrato, del San Juan, y de cien ríos más que llevan sus aguas a los Océanos; posee gran extensión de los Andes y todas las llanuras arenosas de la Goajira, cuya vegetación hace contraste con la del resto del país. En sus extensas cordilleras, donde se encuentran todos los climas de los demás países, habitan familias y géneros de plantas de todas las zonas, escalonadas unas a modo de nivel barométrico en las faldas de los Andes; distribuídas otras, en aparente confusión, según la humedad del suelo o la constitución del terreno geológico que las sustenta; y otras cosmopolitas de todo clima y suelo.

La flora del Meta tiene muy poco de común con la del Caquetá y mucho menos con la del Atrato o la del Sinú; la de las altiplanicies de Pasto tiene rasgos especiales que la distinguen de la de las gran-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

des mesas andinas de Cundinamarca y Boyacá; la del Valle del Patía tiene caracteres especiales que la diferencian de la propia de los valles de Cúcuta.

La distribución de los vegetales en la República puede considerarse de un modo general así: bosques de *aviceneas, leguminosas* y *mangles*, en las costas y en las orillas de aguas salobres; las *cactáceas* en toda la tierra estéril y ardiente; un tribulo *(cigolifea postrada)* de flores amarillas, que sostienen las arenas movedizas de la Goajira; las selvas seculares sensiblemente horizontales de los grandes ríos, pobladas especialmente de *leguminosas, malváceas, terebintáceas, urticáceas, rutáceas, cededráceas* y *palmeras*.

El territorio de la República puede dividirse botánicamente en las siguientes regiones:

1.ª Región de la Goajira y montes de Oca: en las llanuras arenosas, ardientes y de poca vegetación viven la familia de las *cácteas*, las *asclepias gigantes*, varios arbustos espinosos de las *leguminosas*, algunos árboles pequeños de las *caparidáceas* y muchos de las *burceráceas* y *terebintáceas;* en las sierras, bosques de mamones guáimairos, cedros, caracolíes y jabillos.

2.ª Región del Zulia y Catatumbo, cubierta de selvas húmedas y malsanas, y de poca elevación sobre el nivel del mar. Hay árboles que pueblan toda esta grandísima región, tales como los higuerones y otros *ficus*, el lano o balso, los guarumos, etc., pero de ordinario los árboles y varias plantas herbáceas de una misma especie se encuentran reunidos en las localidades más o menos extensas, tales como los cauchos, el árbol de copaiba o cabina, los guáimairos, el árbol de leche o vacajosca, la tahamaca, etcétera. En el valle de Cúcuta, donde se reúnen el Pamplonita y el Táchira, y en las faldas de las cordilleras circunvecinas, predominan como árboles las *bignoniáceas* del género de *tecoma*, que en los meses de abril y mayo se cubren completamente de flores rosadas y amarillas, haciendo vistosísimo el paisaje.

3.ª Región del Páramo de Tamá y de los ríos de Oira y Margua: Comprende un vasto territorio cubierto de bosques en la parte baja y en las faldas del Tamá, poblados de quinas, clorantáceas, musgos, líquenes, melastomáceas, etc., etc. En la región templada y en la fría, pajonales y enanos frailejones, con algunos *ribes, gencianas, berberis, plantagos, geraniáceas*, el *lisianthus princeps*, etc.

4.ª Región de la Sierra Nevada de Santa Marta: Rica, bella y extensísima, abundante en vegetales característicos, como algunas primorosas *gesneriáceas* y la *calaminta cerulescens* de las labiadas, que vive a 4,000 metros sobre el nivel del mar.

5.ª Región del Bajo Magdalena, una de las más extensas y de incomparable riqueza vegetal, donde se encuentra la mayor parte de la flora colombiana.

6.ª Región del Valle del Cauca: Hermoso territorio, donde abundan especies vegetales que enriquecen la flora, tales como la hierba del cáncer, el matatotumo, la hoja hedionda, el paloblanco, el precioso quereme, el burilico, la hoja atajasangre, etc.

7.ª Región del Chocó y río Atrato: la más rica en metales preciosos — el oro, el platino, el iridio y el rodio — poblada de serpientes venenosas, como la verrugosa, y rica en plantas medicinales y de ornato, tales como la hermosa *catleya chocoensis*, la palma de almendrón, la curaverruga y mil más.

8.ª Región del sur y del Cauca, la cual participa de la flora del Ecuador; en sus bosques se encuentran primorosas orquidáceas, como la *masdelevalia chimaera* y varios odostoglosum: el tulipán, bella melastomácea, de Quilcacé; el peine de mico, del Patía; la pata de gallo, de Túquerres, y otras ericáceas; la palma de barniz, la rubiácea llamada barniz de Pasto, el mariposo, la bellísima palmera de gualte, entre Túquerres y Barbacoas; los oreopanal áurea y argentea, y en sus elevados páramos la hierba de conejo y otras labiadas, la salchapanga y otras lobelias, varias salvias y gencianas especiales de aquellas cordilleras, y la preciosísima *masdevalia rósea* en la cordillera occidental.

9.ª Región de Antioquia y Cordillera Central. — Donde se encuentra la extensa zona del Quindío con sus ricas selvas y su variada vegetación tropical abundante en palmas de cera, labiadas, orquidáceas y rubiáceas.

En la región fría de la cordillera viven el ceratostoma y otras *ericáceas;* hay encinares, robledales, variedades de solanáceas y verbenas, la sinoglosa, que vive a 3,000 metros, y algunas plantagos o llantenes, más allá de 4,000 metros, junto con varias umbelíferas, valerianas, geraniáceas, ílex, gramíneas y compuestas. En Antioquia sobresalen por su belleza la *masdevalia trochillus* y la *catleya áurea* de color de oro.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

10. Región de la Cordillera Oriental, de considerable extensión y de indecible riqueza en toda clase de plantas medicinales, industriales y de ornamento.

11. Región de los Llanos u Oriental, que comprende una vastísima extensión y abraza gran parte de las riquezas vegetales del Amazonas y del Orinoco.

Muchísimas especies de palmeras, tales como el cumare, el moriche, el chiquichiquey, el seje, el nocuito de Villavicencio, el *phidendron gloriosum*, la angostura, *cupreas*, la lechemiel, y muchas otras *apocináceas;* la guachamaca toxicaria, artocarpeas, como el caimarón; el elemí o curucucay, y bosques enteros de terebintáceas, burceráceas y rutáceas.

En todo el país abundan los vegetales de las zonas *caliente, templada* y *fría*, cuya distribución a grandes rasgos y por familias botánicas, puede hacerse así en cuanto a los vegetales más abundantes y que mejor prosperan en cada una de ellas:

En la zona fría

Ranunculáceas. — Acónito, anémonas.
Crucíferas. — Mostaza, coles, nabos, coliflor, berros, alhelí, rábanos.
Bixáceas. — Huesito.
Cariofíleas. — Claveles, caledonia, golondrina, amor fino, gasa.
Malváceas. — Malvas, malvavisco, malvarosa.
Rutáceas. — Ruda, geranios.
Violáceas. — Violetas, pensamientos.
Leguminosas. — Trébol, carbonero, arvejas, guisantes, garbanzos, lentejas, habas, fríjoles, maní, palo de la cruz (madera).
Solanáceas. — Papas, tomateras.
Mirtáceas. — Eucalipto, arrayán.
Labiadas. — Salvia, romero, mejorana, orégano, albahaca, toronjil, yerbabuena, póleo.
Cupulíferas. — Roble.
Juglandáceas. — Nogal (fruta).
Irídeas. — Lirio, azafrán.
Betuláceas. — Aliso (madera).
Compuestas. — Tablero (madera), lechugas.
Mircíneas. — Mortiño (madera).
Saxifragáceas. — Encenillos, chilcos (maderas).
Jazmíneas. — Fresno (madera).
Rubiáceas. — Quina.
Amarilidáceas. — Cabuya o maguey, flor de sangre, flor de lis, narciso, sanseviera.
Liliáceas. — Ajos, cebollas, tulipán, jacinto, sávila o áloe, azucenas, etc.
Gramíneas. — Trigo, avena, cebada, raygrás, orejuela, chusque, ilusión, carrizo, yaraguá.
Magnoliáceas. — Canela de páramo.
Ericáceas. — Anguchas.
Euforbiáceas. — Lechero, higuerilla, tártago.
Quenopodiáceas. — Ullucos, remolacha, lengua de vaca, paico, quínigua.
Cucurbitáceas. — Mejicano.
Rosáceas. — Manzana, durazno, chilcos (madera), membrillo, capulí, fresas.
Papilionáceas. — Culén.
Papaveráceas. — Amapolas, cardo santo.
Umbeladas. — Hinojo, zanahoria, cicuta, anís, perejil, remolacha.
Helechos. — Polipodium.
Musgos, Parásitas.

En la zona templada

Umbelíferas. — Cicuta, apio, perejil, hinojo, anís, eneldo, culantro, zanahoria, arracacha.
Rubiáceas. — Café, quina, gardenia (jazmín del Cabo).
Compuestas. — Ajenjo, artemisa, manzanillas, matricarias, milhojas, lechugas, achicorias, alcachofa, dalia, girasol, ásteres, margarita.
Papilionáceas. — Culén.
Acantáceas. — Nacedero.
Zigofíleas. — Guayacán.
Ternstroemiáceas. — Mandul de Popayán, chantre.
Caprifoliáceas. — Saúco, yedra.
Borragíneas. — Borraja, heliotropo, miosotis.
Solanáceas. — Floripondio o borrachero, jazmín de Popayán (de noche).
Verbenáceas. — Verbenas, cidrón, corona del poeta.
Lauríneas. — Laureles (negro, amarillo y blanco), aguacate, aguacatillo, amarillo de peña, comino, jiguas (maderas las cuatro últimas).
Salicíneas. — Sauces.
Coníferas. — Ciprés, pinos.
Urticáceas. — Ortiga.
Terebintáceas. — Caspi.
Leguminosas. — Sachapuruto o chachafruto.
Amarantáceas. — Descansé, mano de oso, bledo, moco de pavo, cartagena, inmortal.
Amarilídeas. — Bomárea caldasiana (flor de Caldas). Vulgar papa-guasca, cabuya.
Asclepiádeas. — Bencenuco (falsa ipecacuana), vejigo o árbol de la seda, cerilla.
Balsamíneas. — Caracuchos.
Compuestas. — Asteres y crisantemos, jiquimilla o arboloco, girasol, etc.
Ericáceas. — Azaleas, anguchos.
Juglandáceas. — Nogal (fruta).
Meliáceas. — Jazmín de Arabia, nogal (madera).
Labiadas — Atahualpa, albahaca, mejorana, salvia, yerbabuena.
Urticias. — Arbol del pan, brevas, caucho.
Bignoniáceas. — Canelo, cucharo, pavo, floramillo (maderas).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Saxifragáceas. — Encenillo, hortensias, chilcos.
Melastomáceas. — Flor de mayo, coralito, mortiños, siete cueros o mayo de montaña.
Apocináceas. — Adelfa o laurel rosa, cortejo, cabalonga.
Convolvuláceas. — Cuscuta pojayanensis, maravilla, batata.
Papaveráceas. — Cardosanto, amapola o adormidera, rasete.
Pacifloráceas. — Granadillas, lovios y pasionarias.
Begoniáceas. — Begonia, alegras, pata de palomo.
Cactáceas. — Tuna, pitahaya y otras ornamentales.
Anonáceas. — Chirimoya.

En la zona caliente

Butneriáceas. — Cacao.
Malváceas. — Algodoneros-resucitado (San Joaquín o liberal), malva común.
Aurantiáceas. — Naranjos: dulce, agrio, mandarino, limonero y cidro.
Ampelideas. — Uva, agraz.
Leguminóceas. — Añil, cachimbo, campeche, guabo, palo-brasil, sangre de drago, cañafístula, tamarindo, guarango, aromo, sensitiva, tache, grandillo, písamo, palo cruz.
Meliáceas. — Cedros, caoba, cinamomo.
Rosáceas. — Membrillo, morera, varias especies de rosas, cerezo.
Cucurbitáceas. — Pepino, melón, sandía, estropajo.
Bignoniáceas. — Totumo, guayanday, canelo.
Granateas. — Granado.
Ericáceas. — Varias especies de azaleas.
Solanáceas. — Tabaco, ají, tomatera, lulo.
Orquídeas. — Vainilla.
Musáceas. — Plátano.
Palmeras. — Cocotero, corozo, chontaduro, chonta.
Apocíneas. — Chocho.
Pasifloras. — Badea.
Bromeliáceas. — Piña, piñuela.
Zigofíleas. — Guayacán, guayaco.
Ebenáceas. — Estoraque.
Esmiláceas. — Zarzaparrilla.
Terebintáceas. — Ciruelo, mango, hobo, caraña.
Gramíneas. — Maíz, arroz, caña de azúcar, guadua, carrizo, caña brava, guinea, pará, cortadera, pasto imperial, gramalote, saboya, pasto Micay.
Mirtáceas. — Guayabo dulce, guayabo agrio, arrayanes, júpiter, mirtos, pomarrosa, guayabilla.
Euforbiáceas. — Yuca, higuerilla, piñón.
Erithroxíleas. — Coca.
Saxifragáceas. — Mangle.
Gutíferas. — Mamey, naranjuelo (madera).
Bombáceas. — Ceiba, guásimo.
Fitolacáceas. — Anamá.
Papayáceas. — Papaya.
Bixáceas. — Achote.
Anonáceas. — Guanábana, anón, chirimoya.
Araliáceas. — Higuerón.
Aristolóqueas. — Guaco.
Zapotáceas. — Níspero, caimo (fruta).
Hipericíneas. — Caimito (madera).
Esterculiáceas. — Chupa-chupa (zapote).
Pandaneas. — Iraca.

FLORA INDUSTRIAL

Las artes y las industrias encuentran en la flora colombiana un sinnúmero de vegetales útiles por sus frutos, unos; o por su madera de excelente calidad, resistencia y belleza, otros. Entre otras muchas pueden citarse:

Caucho, *Hevea.*
Balato, *Mimosops balata.*
Tagua o marfil vegetal, *Phytelephas macrocarpa.*
Cedro, *Cedrela odorata.*
Caobo, *Swetenia mahooani.*
Diomate, *Astronium purpurea.*
Comino crespo, *Aniba.*
Granadillo, *Clavija ornata.*
Amamor.
Guayacán, *Tecoma spectabilis*
Ebano.
Palo-rosa.
Eucaliptus, *Eucaliptus globulis.*
Quiebra-hacha, *Godoya splendida.*
Sauce, *Salix alba.*
Roble, *Quercus granatensis.*
Nogal, *Juglans cinerea* y *Juglans nigra.*
Canelo, *Drymis granatensis.*
Caunce, *Godoya antioquensis.*
Caracolí, *Anacardium caracoli.*
Matarratón, *Robinia maculata.*
Palo-santo, *Eriodendron occidentale.* Etc., etc.

Entre los aromáticos:

Vainilla, *Vanilla lutea.*
Zarrapia, *Coumarouma odorata.*
Quereme, *Thibaudia quereme.*

Entre los tintóreos:

Palo-Brasil, *Coesalpinia echinata.*
Dinde o Palo-mora, *Maclura tinctoria.*
Achote, *Bixa orellana.*

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Añil o índigo, *Indigofera tinctoria.*
Campeche, *Hematoxilon campechianum*
Dividivi, *Cesalpina coriaria.*
Guarango, *Coulteria tinctoria.*
Chilca.
Noro.
Paime.
Peralejo o chaparro, *Byrsonima crassifolia.*
Etc.

Entre las plantas que producen cera, aceites, grasas y resinas:

Palma de cera, *Ceroxylon andicola*
Olivo de cera, *Miryca polycarca.*
Laurel de cera, *Myrica Cerifera.*
Palma de seje, *Œnocarpus seje.*
Palma real o de cuesco, *Cocos butryracea*
Corozo del Sinú, *Alfonsia oleifera.*
Corozo grande, *Acrocomia antioquensis.*
Fruta de conejo, *Heisteria.*
Chagualón, *Clusia alata.*
Frailejón, *Espeletia graniflora.*
Algarrobo, *Hymenaea Curbaril.*
Barniz de Pasto, *Rubia gummifera pastensis.*

Entre las que roducen lana:

Ceiba, *Bombax eumanen.*
Balso, *Ochroma tomentosm.*
Majaguo, *Pachira alba.*

Textiles apreciables como:

Arbol palo de tela, *Antiris saccidora.*
Enea, *Thypha latifolia.*
Iraca, *Carludovica palma.*
Cabuya, *Fruraea.*
Mapaná o sanseviera, *Saseviera guineensis.*
Pita, *Bromelia Magdalene.*
Varias plantas de las fmilias de las Esteruciliáceas, Asclepiadáceas, Musáeas, Palmeras, Amarilidáceas, Bromelicáceas, Urticeeas, Pandáceas y Euforbiáceas.

Entre las orquídeas, en Colombia existen una gran abundancia de platas de la familia de las orquidáceas, de diferentes géneros y numerosas especies.

Flora médica. — La medicina tiene en la flora colombiana un variad número de vegetales, útiles ya por sus troncos, raíces, hojas, flores o frutos o bien por el latex que roducen. Entre los principales, pueden citarse:

Quina, *Cinchona.*
Ipecacuana, *Psichotria emetica.*
Coca, *Erythroxylon coca.*
Cuasia, *Quassia amara.*
Ratania, *Krameria exina.*
Cedrón, *Simaba cedron.*
Caraña, *Icica caranna.*
Sande, *Galactodendron utile.*
Caparrapí, *Oredaphneoleifera.*
Otoba, *Myristica otoba.*
Guaco, *Aristolochia galucescens.*
Yarumo, *Cecropia peltata.*
Valeriana, *Valeriana cordifolia*
Arbol de aceite de María, *Colophylum Mariae.*
Barbasco, *Polygonum segetum.*
Ruibarbo de huerta o romanza, *Rumex crispus.*
Juan lanas, *Clematis sericea.*
Pringamoza, *Urtica horrida.*
Cordoncillo, *Piper hispidum.*
Cuartillito, *Peperomia numularifolia.*
Altamisa, *Ambrosia artenisiaefolia.*
Gualanday, *Jacaranda mnosaefolia.*
Arboloco, *Polymnia pyramidalis.*
Paico, *Chenopodium anthelminticum.*
Copaiba, *Copaifera oficinlis.*
Curare, *Strychonos trifolita.*
Jalapa, *Asclepias curassaica.*
Bálsamo de tolú, *Mirosprmum toluiferum.*
Bálsamo del Perú, *Myropermum peruiferum.*
Guásimo, *Guazuma tomerosa* y *Guazuma ulmifolia.*
Borraja, *Borrago officinals.*
Cusparia o quina del Orioco, *Bomplandia trifoliata.*
Llanten, *Plantago major.*
Orégano, *Hyptis suaveoles.*
Parietaria, *Parietaria offiinalis.*
Zábila, *Aloe vulgaris.*
Digital, *Digitalis purpure.*
Y centenares más.

Flora agrícola. — Entre las plantas de la flora colombiana en cuyo cltivo se ocupan los colombianos, para extraer sus productos bien para la alimentación, ya para la expoiación, o para obtener materias primas para otras industrias, merecen citarse:

Café, *Coffea arabica.*
Cacao, *Theobroma cacao.*
Tabaco, *Nicotiana tabacum.*
Maíz, *Zea mays.*
Papa, *Solanum tuberosum*
Yuca, *Manihot utilissima*

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Arracacha, *Arracacha esculenta.*
Plátano, *Musa sapientium* y *Musa paradisiaca.*
Caña de azúcar, *Saccharum officinarum.*
Fríjol, *Phaseolus compressus oblongus*, etc.
Trigo, *Triticum sativum.*
Arroz, *Oryza sativa.*
Ulluco o melloco, *Ullucus tuberosum.*
Hibia, *Oxalis tuberosa.*
Cebada, *Hordeum vulgaris.*
Algodón, *Gossypium*, etc.

PLANTAS FORRAJERAS. — En algunas regiones de Colombia, como en los llanos de Oriente, en las sabanas de Bolívar y en los valles altos del Cauca y del Magdalena, existen prados naturales para el levante y cría de ganados. Los pastos o plantas forrajeras de la mesa Andina son de los mejores del país, por cuyo motivo Humboldt llamó a esa región «provincia de los pastos». En el resto del país, para la formación de los prados artificiales para el engorde del ganado, se utilizan, entre otras, las siguientes plantas:

Retama o retamo, *Spartium junceum.*
Alfalfa, *Medicago sativa.*
Tréboles o carretones, *Trifolium* (común, blanco, encarnado y amarillo).
Triguillo, *Bromus arvense.*
Poa, *Poa infima* (varias especies).
Paspalum.
Pharus.
Pasto o hierba guinea, *Panicum jumentuorum.*
Hierba pará, *Panicum molle.*
Pasto de la India.
Pastos exóticos, como *Lulium perenne, Phleum* y *Festuca pratensis.*
Gramalote imperial, descubierto en el río San Bartolomé en el departamento de Antioquia.
Pasto micay, originario de la hoya del Ríosucio, en el departamento de Caldas.
Pasto yeraguá y gordura, *Mellinis ministiflora*, introducidos en el país por el general Rafael Uribe.

PLANTAS HORTALIZAS. — En Colombia se cultivan:

Legumbres tuberosas, como:

Nabo, *Brassica napus.*
Rábanos, *Raphanus sativus.*
Zanahoria, *Daucus carota.*
Remolacha, *Beta vulgaris.*
Topinambur, *Helianthus tuberosus.*
Salsifí, *Tragopogon porrifolius.*
Batata, *Convolvulus batatas.*
Cebolla, *Allium cepa.*
Ajos, *Allium sativum.*

Legumbres herbáceas:

Espárragos, *Asparagus officinalis.*
Col, *Brassica oleracea.*
Coliflor, repollos, berros, *Nasturtium officinale.*
Alcachofas, *Cynara scolymus.*
Cardos, *Cynara cardunculus.*
Lechugas, *Lactuca sativa.*
Espinacas, *Spinacia oleracea.*
Puerros, apio, *Apium graveolens.*
Perejil, *Petroselinum sativum.*

Legumbres frutos:

Habichuelas, *Pissum sativum.*
Lentejas, *Ervum lens.*
Tomate, *Lycopersicum esculentum.*
Berenjenas, *Solanum melongena.*
Melón, *Cucumis melo.*
Pepinos, *Cucumis sativus.*
Calabaza, *Cucurbita, pepo.*
Sandía.
Fresas, *Fragaria vezga.*
Moras, *Rubus.*

PLANTAS FRUTALES

Entre los muchos árboles frutales que presenta la flora colombiana y cuyos productos forman base de comercio, pueden citarse:

Aguacate, *Persea gratissima.*
Mango, *Magifera indica.*
Chirimoyo, *Anona cherimolia.*
Guanábano, *Anona muricata.*
Anón, *Anona squamosa.*
Papayo, *Papaya vulgaris.*
Guayabo, *Psidium guayaba.*
Mamey, *Mammea americana.*
Sapote, *Matisia cordata.*
Níspero, *Achas sapota.*
Hicaco, *Chrysobalanus icaco.*
Dulumoco, *Saurauia ursina.*
Cerezo, *Freziera sericea.*
Madroño, *Rheodia madroño.*

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PIÑA

Caimo, *Chrysophylum caimito.*
Mamoncillo, *Melicoca bijuga.*
Piña, *Ananassa sativa.*
Piñuela, *Bromelia karatas.*
Naranjo, *Citrus aurantum.*
Mandarino, *Citrus novilis.*
Limón, *Citrus limonum.*
Cidro, *Citrus medica.*
Granado, *Punica granatum.*
Brebo o higuera, *Ficus carica.*
Tamarindo, *Tamarindus occidentalis.*
Almendrón, *Caryocar amygdaliferum.*
Cocotero, *Cocos nucifera.*
Cañafístulo, *Cassia moschata.*
Poma-roso, *Eugenia Jambos.*
Uchuba, *Physalis peruviana.*
Marañón, *Anacardium occidentale.*
Ciruelo, *Prunus domestica.*
Guamo, *Inga sapida.*
Algarrobo, *Hymenaea courbaril.*
Higo o tuna, *Opunctia ficus-indica.*
Manzano, *Pyrus malus.*
Durazno, *Persica vulgaris.*
Granadilla, *Passiflora ligurariis.*
Curubo, *Tacsonia mollisima.*
Badeo, *Passiflora cuadrangularis.*
Arbol del pan, *Artocarpus incisa.*

AGRICULTURA



Colombia es un país esencialmente agícola y esta industria constituye la principal fuente de riqueza. Sus productos abastecen no solamente los mercados y consumos nacionales en considerable escala sino que dan un renglón importante en las exportaciones a otros países.

La producción agrícola ha venido efectuándose desde las épocas remotas por procedimientos rutinarios y sólo en los últimos años han empezado a introducirse en el cultivo de la tierra las prácticas modernas de la agricultura científica. La mayor parte de sus suelos, desde el punto de vista agrotécnico, son de imponderable fertilidad y se encuentran de todas las clases: humíferos, arcillo-arenosos, sílico-arcillosos, arcillosos, arenosos, calcáreos, y en algunas regiones los hay de origen volcánico.

En la región del sudoeste del país, hacia la parte andina, la agricultura está muy difundida, pero desgraciadamente lo abrupto del terreno es un grave inconveniente al empleo de la maquinaria moderna en grande escala. Esta región se caracteriza por los cultivos de maíz, papa, trigo y cebada.

La parte del Valle del Cauca de imponderable fertilidad, tiene como principales productos de la industria agrícola cacao, maíz, café, plátanos, arroz, tabaco y trigo.

En la región del noroeste produce según los climas y altitudes. En ella, Antioquia tiene terrenos muy fértiles en los valles de los ríos Cauca, Nechí y Magdalena y en las vegas del Porce, en las cuales se da cacao, caña de azúcar, arroz. En las altiplanicies o en las faldas se siembra maíz, fríjoles y café. Y otro tanto puede decirse del departamento de Caldas de esta misma región noroeste.

En la región occidental la feracidad del suelo es notable y se encuentran pastos, tabaco, arroz, maíz, cacao, algodón y caña de azúcar. Ella abarca los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena y la comisaría de la Goajira.

En la parte del alto Magdalena es abundante el maíz, el café, el cacao, tabaco, arroz, plátano.

En la región central de la República, que se extiende desde las riberas del Magdalena hasta los

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

llanos de San Martín, abarcando valles ardientes, mesas templadas y altos páramos, hay abundancia de los productos de todos los climas.

En la región oriental que comprende las comarcas del Caquetá, los cultivos no tienen actualmente ninguna importancia y la riqueza agrícola hasta ahora consiste en pastos y productos espontáneos.

Protección a la industria. — Para el desarrollo y perfeccionamiento de la industria agrícola nacional, funciona en el Ministerio de Industrias el departamento Nacional de Agricultura y Zootecnia y el Departamento de Publicaciones. El Gobierno Nacional, con el mismo fin, y por disposición legal, da a los agricultores tierras divididas y a precio de costo y suministra gratuitamente semillas seleccionadas de varios frutos. Además, oficialmente se atiende al servicio de la defensa agrícola que se presta por medio de la Oficina de Sanidad Agraria encargada de estudiar los hongos, parásitos, los fungicidas y la manera de aplicarlos, los insectos útiles y nocivos, etc. En la sección especial del Ministerio de Industrias se hacen análisis de tierras y se atiende a todas las consultas verbales y escritas que los particulares hacen sobre diversos puntos agrícolas y zootécnicos.

Se cuenta con campos experimentales y los gobiernos nacional y departamental atienden debidamente a la enseñanza agrícola.

PRINCIPALES CULTIVOS

Exclusión hecha del café, cuyo cultivo constituye la mayor fuente de riqueza en el país, se cultivan los siguientes vegetales, en escala más o menos grande:

El trigo *(triticum sativum)*, fué introducido a Colombia por Jerónimo Lebrón; se le cultiva con buen rendimiento entre los 2,000 y 3,000 metros de altura sobre el nivel del mar, especialmente en los climas fríos del interior del país para abastecer el consumo de los departamentos de la parte central. En la Sabana de Bogotá, Mesa Andina, en el valle de Sogamoso y en la región de Popayán se produce este cereal de magnífica calidad. La producción anual se calcula en 30 millones de kilogramos; la importación en 17 millones y la de harina de trigo en seis millones.



TRIGO

Para el beneficio del trigo abundan en las regiones productoras empresas con gran producción y provistas de todos los adelantos modernos y pequeños molinos de poca producción. En los departamentos de la costa Atlántica, especialmente en Barranquilla y Cartagena, hay grandes molinos que muelen trigo importado del extranjero. La introducción de trigo al país está gravada con tres centavos (0'03) el kilogramo y la harina con ocho centavos (0'08) el kilogramo.

El maíz *(zea mays)*.— Este cereal cuyo cultivo está muy generalizado en todo el país para atender solamente al consumo local, es de todos los climas. En las tierras cálidas el maíz produce a los cinco meses y aún puede dar tres cosechas al año y en las frías de los nueve hasta los doce meses. Para Colombia el maíz es lo que el trigo para Europa. En varios departamentos como Antioquia, Caldas, Boyacá, Tolima y Santander, es la base de la alimentación de los habitantes que lo toman en *mazamorra o peto* y en *arepas*. Se le emplea también para la fabricación de la bebida llamada chicha en Cundinamarca y Boyacá y empléasele en varias partes para los caballos de silla por el brío que les da y para el engorde de cerdos. Hay en Colombia maíz de varias clases y su cultivo que produce de 200 por 1, es de buenos rendimientos económicos. La introducción al país está gravada con cuatro centavos (0'04) el kilogramo.



MAIZ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La cebada *(ordeum vulgare)*, se cosecha en algunas partes del país, en las regiones elevadas y frías de la Mesa Andina y de la cordillera occidental y se le emplea como materia prima en las fábricas de cerveza. La introducción está gravada con cinco centavos (0'05) el kilogramo de cebada en grano; dos centavos la maltada o malta, y cinco la perlada o en cualquier otra forma.



CEBADA

La papa *(solanum tuberosum)*. — La planta es aborigen del país en donde ya la cultivaban los chibchas en tiempo de la Conquista. Se produce en grande escala en casi todos los climas fríos de la República, para atender únicamente al consumo local, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Nariño. La introducción de este tubérculo está gravada con tres centavos (0'03) el kilogramo.



PAPA

El arroz *(oryza sativa)*. — Hay en Colombia enormes cantidades de tierra para el cultivo del arroz, pero sólo se le produce en pequeña escala en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cundinamarca y Tolima, en donde se cosecha de excelente calidad en los valles húmedos y cálidos de estas secciones, no alcanzando su producción para atender siquiera al consumo de las regiones productoras, por lo cual al país se importan anualmente alrededor de diez y ocho millones de kilogramos de arroz extranjero que paga a razón de dos centavos (0'02) el kilogramo.

El cacao *(Theobroma cacao)*. — Se le cultiva en Colombia en los climas ardientes y húmedos, en los valles profundos, especialmente en los departamentos del Tolima, Valle del Cauca, en donde tiene fama el del *Bolo*, cerca a Palmira, en Amalfi (Antioquia), en Charalá y en la región de Sinú. En tiempos anteriores la industria del cacao era muy abundante y próspera en varias regiones del país, pero luego decayó debido más que todo a adversas circunstancias agrotécnicas que trajeron el aniquilamiento de los cacaotales como aconteció en la región de Antioquia en el departamento del mismo nombre y en el departamento del Huila. Colombia importa una gran cantidad de cacao de Guayaquil y otros sitios, debido a que el que se produce en el país no alcanza a satisfacer las necesidades del consumo; pero el cacao importado es de una calidad inferior al producido debido a lo cual éste se cotiza a un precio superior. El cacao paga diez centavos (0'10) por kilogramo y ocho centavos (0'08) en preparación con leche condensada.



ARROZ



CACAO

INDUSTRIA ALGODONERA

Por su topografía especial, por la extensión de su territorio y las condiciones agrológicas y meteorológicas, Colombia es uno de los países más prometedores para la industria textil.

Hasta el presente el algodón se ha cultivado en el país en pequeña escala y existen grandes extensiones de tierra en donde el cultivo del algodón puede emprenderse en una forma intensiva.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El cultivo del algodón en Colombia fué conocido por algunas tribus indígenas y a la llegada de los españoles éstos encontraron que con él se tejían telas regulares; durante la Colonia suministró materia prima a buen número de telares y regular cifra a la exportación; luego decayó un poco el cultivo, pero últimamente ha venido tomando grande incremento y la industria promete ser de mucha importancia.



ALGODÓN

La tarifa aduanera señala para este artículo los siguientes derechos de importación: medicinal, de cualquier clase que sea, diez centavos el kilogramo; pólvora (tonita), un centavo; cardado en lámina para acolchar, diez y en rama cinco centavos.

Existen en el país varias zonas en las cuales se encuentran todas las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de la coticultura, y éstas pueden clasificarse así:

Zona del Atlántico. — Que comprende los valles del bajo Magdalena, y los del Sinú y el San Jorge. En esta zona, la temperatura se mantiene entre 32º c. y 42º c., durante todo el año; hay estaciones secas y lluviosas bastante regulares; el terreno es, bajo todos los puntos de vista, favorable para el cultivo de la planta. Los medios de transporte a lo largo del río Magdalena van en continuo progreso, debido a lo cual el problema de los transportes no presenta en esta zona dificultad alguna.

Toda esta región que abarca los departamentos del Atlántico, Bolívar, en parte, y el Magdalena, se encuentra entre los 9 y 10 grados de latitud norte y es la que actualmente produce el 75 por 100 del algodón en Colombia.

Zona de la Goajira. — Que comprende la región atlántica a lo largo de la península de la Goajira. Por sus condiciones tanto de terreno como de clima se presta admirablemente para el cultivo de la planta. Actualmente produce un algodón apreciado, tanto por su calidad como por la longitud y uniformidad de la fibra.

Zona del Magdalena. — Comprende esta zona los terrenos que se extienden en la dirección del río Magdalena, desde Puerto Berrío hasta Neiva, y en los cuales hay tierras que pertenecen a los departamentos de Antioquia, Santander, Tolima, Huila y una parte de Cundinamarca y de Boyacá. La temperatura en esta zona es de 21º a 22º centígrados, casi uniformes todo el año y la lluvia en ella se encuentra favorablemente distribuída.

Zona central. — Comprende los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander. En esta zona el algodón se cultiva en varios municipios, con especialidad en aquellos que están situados a lo largo de los ríos Lengupá, Upía, Suárez y Chicamocha. En esta zona se puede considerar incluída la región de los Llanos Orientales (San Martín y Casanare) que ofrecen igualmente terrenos aptos para la coticultura y en los cuales se produce uno de los mejores tipos de algodón indígena.

Zona occidental. — Que ocupa los valles del río Cauca, del Patía y de otros más en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, y Nariño, hacia la costa del Pacífico. En los dos primeros departamentos la coticultura ofrece un brillante porvenir por el desarrollo de sus vías de comunicación y proximidad hacia el Pacífico.

Características del algodón colombiano. — Es perenne y vive muchos años, es decir, hasta que sucumbe a causa de enfermedades o por la vejez, debido al vigor natural de la planta y a la ausencia de heladas. La planta adquiere, durante su primer año de desarrollo, un aspecto semejante al del algodonero de los Estados Unidos, con una altura de 1'20 a 1'50 metros. Después la planta adquiere un tupido follaje, crece en altura y en circunferencia y llega hasta una altura de 4'50 metros con un diámetro de 2 a 3 metros.

Por el cultivo y sistema de podas el algodonero sólo llega hasta dejarse a una altura que no supera de 3 metros, y a un diámetro de 1'20 metros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El algodón colombiano contiene una pequeña cantidad de fibras de color moreno achocolatado.

Fibra. — Las fibras más largas del algodón que se cosecha en Colombia llegan a una longitud de 32 hasta 33 milímetros; y las más inferiores a 27 mm. Flexible al tacto; de hilado fácil.

Variedades. — Por su cultivo, por alguna selección y también por cruzamiento, en el país se han producido numerosos tipos y variedades de algodón de las cuales las más características son:

Pajarito. — De fibra corta, crece en todas las zonas cálidas produciendo abundantes cosechas durante casi todo el año, debido a su floración no interrumpida. Su fibra es flexible, brillante, blanca. Es perenne y se desarrolla menos vigorosamente que las otras variedades. Es un tipo indígena.

Común. — Variedad del *Gossypium herbaceum*, de fibra larga, cultivado generalmente en Antioquia, Boyacá y Santander en forma satisfactoria.

Criollo, también de fibra larga, se cultiva en las partes más frescas y ha degenerado por defecto del clima, debido a lo cual su producción al presente es muy limitada.

Kidney. — Variedad vigorosa, de follaje frondoso, floración precoz, buena resistencia a la sequedad y a las enfermedades.

Boyacá o *Lengupá*, que es la variedad que sin duda alguna mejor se cultiva en Colombia. Tiene una fibra de 28 mm. de largo. Se le cultiva con buen éxito en varias regiones del país y se hila en los departamentos de Santander y Boyacá. Su fibra es bastante flexible, limpia, de color variable de crema a moreno claro. Rendimiento en fibra al desmotado 45 por 100. Semilla morena, cubierta de pelusa morena clara. Tenacidad óptima. Longitud de 18 a 36 mm., con un promedio de 28 mm.

Caquetá. — Variedad cultivada en la región del mismo nombre.

Simácota. — Variedad cultivada en el municipio de Simácota, en el departamento de Santander. De follaje temprano y abundante, cápsula larga y estrecha que al abrirse deja salir la fibra lentamente y que suele presentar tres lóbulos o divisiones, y a veces cuatro. Semilla negra, puntiaguda, lampiña y lisa.

Mono. — Variedad de diferente origen, producido por las plantas ordinariamente repartidas en los campos.

INDUSTRIA DE HILADOS Y TEJIDOS

Fábricas de hilados y tejidos. — En el país existen varias hilanderías y entre las cuales, como más importantes figuran:

Compañía Colombiana de Tejidos	Medellín
Compañía Antioqueña de Tejidos de Bello	Bello (Antioquia)
Compañía Antioqueña de Tejidos	Medellín
Compañía de Tejidos «El Rosellón»	Medellín
Compañía de Tejidos «Unión»	Medellín
Fábrica de Tejidos del Banco de Sucre	Medellín
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato	Medellín
Fábrica de Tejidos «Medina»	Medellín
Fábrica de Tejidos de Jericó	Jericó (Antioquia)
Jacinto Arango & Compañía	Medellín
Antonio M. Hernández	Medellín
F. Montoya Hermanos	Medellín
Carlos Montoya	Medellín
Compañía de Tejidos del Atlántico	Barranquilla
Empresa de Hilados y Cultivo de Algodón	Barranquilla
Fábrica de Tejidos «Carlos Obregón»	Barranquilla
Echeverría & Compañía	Barranquilla
J. Henry Helen	Barranquilla
Compañía de Hilados y Tejidos de Caldas	Manizales.
Uribe Gallego & Compañía	Manizales
Villegas & Jaramillo	Manizales
Publio C. Prado	Santander (Cauca)
Compañía de Samacá	Bogotá
Fábrica de Paños «Colombia»	Bogotá
Fábrica de Tejidos «Monserrate»	Bogotá
Fábrica de Tejidos «La Magdalena»	Bogotá
Fábrica de Tejidos «Santa Ana»	Bogotá
Fábrica de Tejidos «La Sagrada Familia»	Bogotá
Escuela Nacional de Tejidos «La Presentación» San Façon	Bogotá
Fábrica de Tejidos Vargas & Munévar	Cali
Fábrica de Tejidos de Antonio Dishington	Cali
Sociedad Industrial Franco-Belga	Suaita(Santander)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INDUSTRIA AZUCARERA

La caña de azcúr (*Saccharum officinarum*) se introdujo a Colombia por el puerto de Buenaventura en el Océano Pacífico, y de allí pasó a Cali y a Buga. A la ciudad de Antioquia, en el departamento del mismo nombre, la llevó D. Pedro de Heredia. Desde aquellos remotos tiempos de la época de la conquista se ha venido cultivando esta gramínea en el territorio colombiano, y en la actualidad su cultivo se encuentra establecido en todo el país en diverso grado de intensidad, en todos aquellos lugares de condiciones agrológicas y climatéricas favorables para ello. Puede, por consiguiente, decirse que el cultivo de la caña de azúcar en Colombia se encuentra tan generalizado como el del maíz y que en el territorio nacional existen un gran número de hectáreas sembradas con esta gramínea y un sinnúmero de establecimientos que, con el nombre de *trapiches*, movidos unos con tracción eléctrica, con fuerza hidráulica otros y con tracción animal los más, producen una gran cantidad de miel, panela y azúcar.



CAÑA DE AZÚCAR

Del jugo de este importante producto tropical no sólo se fabrica en Colombia el azúcar, sino *panela* en gran cantidad, como que es artículo fundamental en la alimentación del pueblo colombiano, *miel* de caña y alcohol. La miel es artículo importante de comercio local para varias secciones, como que es materia prima para la fabricación de los alcoholes y bebidas alcohólicas, y los derechos con que está gravada la fabricación de unos y otros es fuente de crecidas entradas para los fiscos departamentales.

La producción nacional de azúcar no alcanza, en ciertas épocas, a abastecer suficientemente el mercado interior del país, y éste se ve precisado a introducir azúcar que en ocasiones se vende a más bajo precio que el producto colombiano, no obstante el recargo de derechos de aduana, transportes y comisiones. En la aduana la introducción paga por kilogramo:

Azúcar	mascabado o centrifugado	$ 0'08
»	refinado.....	0'12
»	cande.....	0'25
»	de leche o lactosa y glucosa ...	0'25
»	de maíz refinado	0'12
»	quemado para colorar la cerveza..	0'08

Colombia posee extensísimos y feraces terrenos adecuados para el cultivo de la caña de azúcar y la industria, que es en extremo remuneradora, podría intensificarse con capitales extranjeros para hacer del país uno de los que mayor cantidad de azúcar de caña produjera y exportara.

INGENIOS. — Actualmente existen los siguientes grandes ingenios de azúcar: el «Central Colombia», en el departamento de Bolívar; «La Manuelita», en el del Valle del Cauca; «San Antonio», en Cundinamarca, y «Sautatá», en la intendencia nacional del Chocó.

INGENIO CENTRAL COLOMBIA O INGENIO DE SINCERÍN. — Es esta la empresa de mayor magnitud en su género en Colombia. Establecido en el año de 1906, está situado en una meseta ligeramente inclinada entre el dique de Cartagena y una ramificación de la cordillera, a 50 kilómetros de Cartagena, la capital de Bolívar, a la cual comunica por vía terrestre automoviliaria o por la vía acuática a través del dique y también por el ferrocarril central de Bolívar. La empresa dispone de un ferrovía de 65 kilómetros que recorre la plantación y con cuatro buques de vapor

La maquinaria completa y moderna cuenta con un tren completo de molinos de defecación y filtración de jugos; de tubos de evaporación, de condensadores, de centrífugas y de refinería y calderas.

En la actualidad hay siete mil hectáreas repartidas en 34 colonias, de terrenos cultivados de caña de azúcar y otras tantas de tierras incultas para intensificar el cultivo, tierras que tienen un servicio mo-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

derno de irrigación. La producción ha dado un promedio de cien mil sacos de azúcar por zafra. Además, produce alcohol industrial para motores, alcoholes potable e impotable y vinagre.

Este ingenio pertenece a la «Colombia Sugar Company», sociedad anónima, con capital social de 2.500,000 pesos oro ya pagado. Ocupa al rededor de 600 trabajadores en sus zafras y 3,000 en las labores del campo para el corte y recolección de la caña, pagándoles un salario que de ordinario oscila entre $ 1'20 y $ 1'60.

Tiene hospital; comisariato provisto de elementos que se venden a precio de costo; farmacia; edificaciones cómodas e higiénicas para el servicio del personal; destacamento de policía y hotel para el alojamiento de huéspedes.

Ingenio de San Antonio. — Se encuentra situado en las vegas del río Calandaima, en la región de Viotá, en el departamento de Cundinamarca. Pertenece a una compañía anónima que gira con la razón social de «Ingenio Central San Antonio», domiciliada en Bogotá.

La maquinaria tiene capacidad para producir 100,000 quintales de azúcar en dos zafras de cuatro meses cada una. Los edificios en donde se encuentra instalada dicha maquinaria, que reúne todas las condiciones, son modernos. Tiene, además, comisariato, casas-quintas para el alojamiento de los empleados, casas cómodas e higiénicas para el de los jornaleros; botica y hospital.

La plantación de este ingenio está atravesada por 10 kilómetros de línea férrea de noventa centímetros entre rieles, y por canales para el riego, con obras como viaductos y dos túneles. El agua de riego presta, por otra parte, su servicio para el movimiento de una planta eléctrica de 150 kilovatios.

Ingenio de Sautatá. — Montado con maquinaria moderna, es propiedad de los señores Meluk Hermanos, y sus productos se expenden en la ciudad de Cartagena.

Ingenio de La Manuelita. — Está situado en el municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca. Cuenta con vastos y cómodos edificios, poderosa maquinaria con tren completo de centrífugas, cristalizadores y demás elementos modernos y científicos; tiene inmensas plantaciones de caña atravesadas con un servicio completo y permanente de tranvías para la movilización de la caña, cuyo cultivo se lleva a cabo por métodos agronómicos científicos y modernos. Este ingenio ocupa un crecido número de obreros para los cuales tiene habitaciones higiénicas y cómodas, hospital y botica. El azúcar que se produce es de primera calidad y va a todos los mercados de la República y también al exterior. El ingenio de La Manuelita pertenece al señor Carlos J. Eder, y es la empresa industrial más grande que existe en el Valle del Cauca.

INDUSTRIA TABACALERA

Tabaco *(Nicotiana tabacum)*. — En Colombia la producción de tabaco fué muy grande en una época. Hasta 1846 sólo se producía en Ambalema, Girón y Palmira, para el consumo interior.

En el distrito de Ambalema, a mediados del siglo pasado, por el año de 1856, la producción de tabaco alcanzó a la cifra de quinientas mil arrobas que representaban para los cosecheros o productores una entrada aproximada de $ 3.000,000. Esta gran producción se obtuvo porque habían cesado los monopolios.

Con la extinción del monopolio, que se demoró varios años al principio de la República por razones de orden fiscal y que fué insistentemente solicitada por toda la opinión pública, el Gobierno optó por fomentar otras factorías, distintas de las de Ambalema, Girón y Palmira, con el objeto de ensanchar la producción para que las rentas del Estado, ya que no quedaban beneficiadas por el monopolio del tabaco, lo fueran por otras entradas y por la creciente exportación. Entonces se establecieron las nuevas factorías de Peñalisa, Vega de los Padres, Purificación, San Gil y Ocaña.



TABACO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Ya, entonces, la producción superó a las necesidades interiores y se llegó a un auge en la exportación, verdaderamente apreciable en relación con las dificultades de transporte en esa época.

Haciendo un promedio de lo exportado de 1850 a 1870, se obtiene la cantidad de 3.375,000 kilogramos anuales, o sean 27,000 cargas de a diez arrobas, como se decía en aquellos tiempos.

Después, la miseria y la ruina de las tierras tabacaleras y de los agricultores, los gravámenes, las plagas, las guerras civiles, todo se conjuró contra la riqueza pública colombiana, representada en su industria de tabaco, y Colombia quedó borrada de la nómina de los países exportadores de este artículo. Hasta 1905 todavía se exportaba a Alemania una pequeña cantidad, pero vino un gravamen exorbitante impuesto en aquel país a los tabacos extranjeros que hizo prohibitiva su exportación.

Al principio del año de 1919 el cultivo volvió a reanimarse, debido muy especialmente al estímulo y apoyo que vino a prestarle la Compañía Colombiana de Tabaco, y así se ha ido extendiendo progresivamente en todos los departamentos de Colombia.

El crecimiento y desarrollo de la industria del tabaco en Colombia constituye uno de los más interesantes capítulos en el progreso de la agricultura del país.

El tabaco que se produce en Colombia, en muchas de las regiones calientes, es de excelente calidad, y el uso de la hoja colombiana va generalizándose cada día más y disminuyendo, en cambio, el empleo del tabaco extranjero.

El tabaco de Palmira (Valle), del Carmen (Bolívar), de Girón (Santander) y de Ambalema (Tolima) goza de gran fama aun en los mercados extranjeros.

En Colombia el tabaco no es objeto de monopolio; se cobra por el consumo un impuesto moderado que ingresa a los tesoros departamentales y es para éstos una buena fuente de recursos.

Colombia exporta tabaco para Francia, Alemania y el Perú. La introducción al país tiene en el arancel aduanero los siguientes impuestos:

Tabaco en cigarrilos, el kilogramo	$ 4'00	Tabaco en picadura y en rama	$ 2'50
» en cigarros	3'00	» preparado para mascar o sorber (rapé)	2'00



Factorías. —En muchos lugares del país existen factorías para la fabricación de cigarros y cigarrillos, y entre las empresas que comercian con el artículo merecen citarse: *Compañía Colombiana de Tabaco*, fundada en Medellín en enero del año de 1919, con el carácter de sociedad anónima y a la cual ingresaron la mayoría de las pequeñas fábricas de cigarrillos y cigarros que existían en el país en ese entonces. Dicha Compañía en marzo de 1927 contaba con un capital de $ 4.200,000, y fondos de reserva por $ 841,225'59, lo cual arroja un total de pesos 5.041,255'59.



La oficina central funciona en Medellín, y en esta ciudad y en las de Bogotá, Barranquilla y Cali tiene establecidas las fábricas principales. Las dependencias más

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

importantes de la Compañía se encuentran en Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Espinal, Pereira, Armenia, Palmira, Chiquinquirá, Honda y Girardot, y en todas las plazas importantes del país tiene establecidas agencias.

La Compañía Colombiana de Tabaco cuenta con un personal técnico de primer orden para la preparación y arreglo de los tabacos y picaduras y demás labores inherentes a su ramo, y con campos de experimentación adecuados.

Para mejorar las condiciones de la producción nacional la Compañía dispone de un tren completo de especialistas nacionales y extranjeros que recorren los campos para dar a los agricultores enseñanzas prácticas. En sus fábricas tiene los más modernos y completos equipos de maquinaria, que es única entre las de su clase en Suramérica.

Esta poderosa empresa da a los trabajadores toda clase de cuidados en la higiene y comodidad y tiene establecido el servicio médico gratuito, la distribución de una bonificación especial de la parte de las ganancias en el año. Asimismo dedica anualmente la cantidad de diez mil pesos a la beneficencia pública, por conducto de la Cruz Roja Nacional; estimula el estudio en los planteles de educación por medio de concursos para la adjudicación de premios, como viaje de observación y de recreo a los Estados Unidos y Europa a los estudiantes más meritorios, y atiende con gran generosidad con valiosos donativos en todos los casos de calamidades públicas.

Los productos de la Compañía Colombiana de Tabaco han sido premiados en todas las exposiciones nacionales, departamentales, industriales y artísticas del país y en varias de la misma índole celebradas en el exterior.

INDUSTRIA BANANERA

El plátano (*Musa paradisiaca, Musa sapientiae,* fruto del paraíso, fruto de la sabiduría) es nativo de Colombia en varias de sus especies, de las cuales las principales son: el *hartón,* el *dominico* (importado de Santo Domingo), el *guineo*, que los hay *común*, *manzano* y *enano;* el *antioqueño* o nuevo y el *banano.*

El producto colombiano contiene fécula de primera calidad, y, sometido a la acción del fuego, algunas especies sirven de base de alimentación en varias partes del país. Otras especies, apreciadas por su sabor y perfume, se consumen crudas como frutos de mesa, y entre ellas el banano, que constituye para el litoral del Atlántico un valioso artículo de exportación.



PLÁTANO

El plátano de Colombia produce racimos de peso doble de los que se producen en Méjico, Santo Domingo y Jamaica y aun triple del que se produce en las islas Canarias. En las márgenes de los ríos Cauca y en el Chocó se cosechan plátanos de la variedad hartón, que alcanzan a cincuenta centímetros de longitud y 800 gramos de peso; los racimos del guineo alcanzan hasta 50 kilogramos.

En todas las tierras de clima caliente se produce el banano en Colombia.

Bananeras de Santa Marta.—Desde el año de 1901 se estableció en el departamento del Magdalena la «United Fruit Company», sociedad incorporada en el año de 1899 con un capital de veinte millones de dólares, y compró las propiedades que pertenecían a la «Colombian Land Company». La United Fruit Company ha implantado en Santa Marta la industria bananera, en la zona que abarcan los 95 kilómetros de línea férrea que hay entre dicha ciudad y Fundación, industria a la sombra de la cual han florecido otras más. Esta misma Compañía tiene también campos de explotación en Jamaica, Costa Rica y Bocas de Toro.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

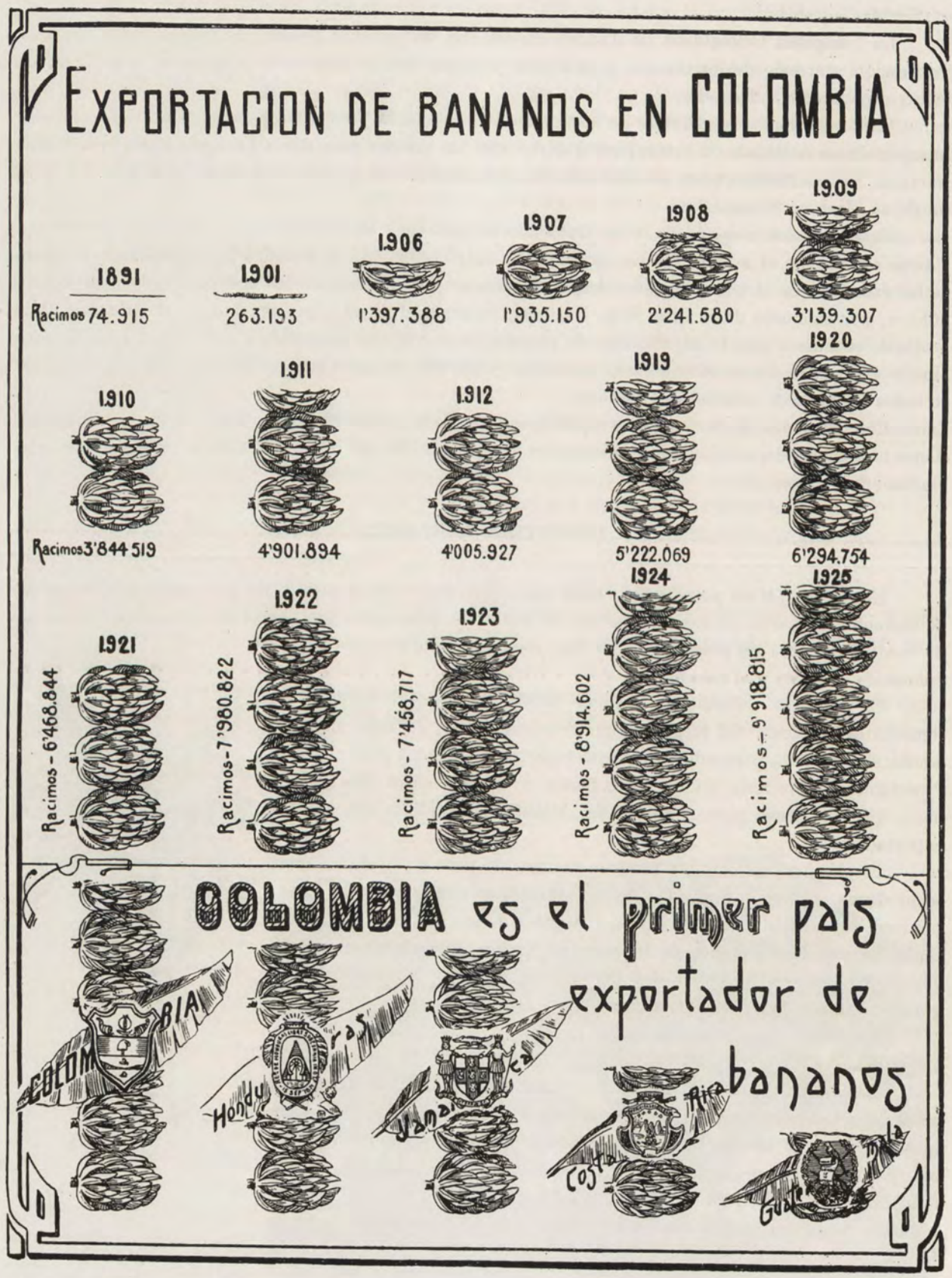

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La zona bananera está dividida en cuatro circuitos bananeros, que son: Aracataca, Fundación, Sevilla y Riofrío. El fruto se recolecta en producción extraordinaria en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero; en buena cosecha en los meses de febrero, marzo, abril y mayo; los meses restantes son de cosecha pequeña.

La proporción, según la calidad de los racimos es: racimos de 9 manos, 75 %; de 8 manos, 17 %, y de 7 manos, 8 %.

La estadística de la exportación de bananos en Colombia arroja las siguientes cifras:

1891	74,915 racimos	1912	4.055,927 racimos
1901	263,193 »	1919	5.222,069 »
1906	1.397,388 »	1920	6.294,754 »
1907	1.935,150 »	1921	6.468,844 »
1908	2.241,380 »	1922	7.098,822 »
1909	3.139,307 »	1923	7.458,717 »
1910	3.944,519 »	1924	8.914,602 »
1911	4.901,894 »	1925	9.918,815 »

El servicio de la exportación se efectúa por medio de vapores que zarpan frecuentemente de la bahía de Santa Marta, y la fruta se exporta a Nueva York, Inglaterra, Charleston, Baltimore y Filadelfia Estos vapores tienen bodegas refrigeradoras, con capacidad aproximada de 4,000 racimos. Los que hacen viaje a Europa cargan hasta 70,000 racimos, y los noruegos 20,000.

Varios colombianos tienen establecidas plantaciones en la zona bananera de Santa Marta y venden sus productos a la United Fruit Company a $ 0'55 el racimo, precio que arroja una utilidad aproximada de $ 0'35 por racimo.

La fruta se vende en Nueva York por remate y por venta a los vendedores al por mayor (*wholesalers*), clasificándola para tal efecto en racimos extras, de 9 manos; de 8 y 7 manos y especiales, los cuales alcanzan cotizaciones muy diversas, siendo el banano colombiano de Santa Marta el que obtiene la más alta cotización en los mercados estadounidenses.



CORTE DEL BANANO

En cuanto a su industria bananera,

COLOMBIA OCUPA EL PRIMER LUGAR ENTRE LOS PAÍSES PRODUCTORES DE BANANOS.

El estado de la industria es satisfactorio y su porvenir brillante, ya que hay en el país muchas regiones propias para el cultivo de la fruta, tales como las de los ríos Sinú, San Jorge, Cesar y bajo Cauca.

Hay en la zona una extensión de 30,000 hectáreas cultivadas y en producción. De éstas corresponden a particulares 18,676 y a la United Fruit Company 11,324. Ciénaga y Aracataca son los municipios productores.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PROPIETARIOS COLOMBIANOS DE BANANERAS EN LAS ZONAS DE CIÉNAGA Y DE SANTA MARTA

Abello Antonio B.
Acosta A. Enrique.
Acosta Eulogio.
Acosta José de Jesús.
Acosta P. Pedro L.
Acosta Hermanos de Santos.
De Andreis Luis L.
De Angulo Petronila L.
Arévalo Lorenzo.
Ariza Pablo.
Armenta Vásquez, Carlos.
Arrieta Eloísa.
Arrieta Magdalena S. de.
Avendaño Felipe S.
Avendaño Juan.
Avila Tomasa de.
Avila Gregorio de.
Azuaga Silverio.
Armenta Isabel.



TRANSPORTE DEL BANANO A LOS CENTROS DE ACARREO

Ballesteros Encarnación.
Naraque & Béndez.
Barranco Antonia J. de.
Barranco Ricardo.
Barranco S. Lázaro.
Barranco Hermanos.
Barranco S. & Co. Rafael.
Bermúdez Gabriel.
Bolaño José M.
Bolaño Joaquín.
Bolaño Julio.
Bolaño Ramón.
Bolaño Hermanos (Manuel & Desposorio).
Bovea Asunción.
Bravo B. Antonio.
Bravo Manuel.
Bustamante José Isabel.
Barrios José del T.
Bowden & Meageer.

Cabana Joaquín.
Calderón Juan B.
Camargo Dámaso.
Campo Guillermo A.
Campo Lázaro.
Campo Luis.
Campo Pedro.
Campo S. Hermanos.
Campo Familia (Alfonso, Juan y Paulina C. de Salcedo).
Candanoza Carlos.
Candanoza Domingo Guzmán.
Cantillo Juan Manuel.
Caro, Manuel.
Castañeda Guillermo.
Castañeda Magdalena de.
Castañeda Rosa C. de.
Castañeda Víctor.
Castillo G. Ildefonsa (Juan R. Roca).
Castillo C. Blas
Castillo Octavio.
Castro Caliyto.
Charris C. Adolfo.
Charris C. Mario.
Charris Hermanos.
Ciénaga Banana Co
Colina L. Víctor.
Conrado Isabel.
Correa & Co. Atilio A.
Correa E. Enrique.



CENTROS DE ACARREO

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Correa Lilia y Rebeca.
Correa Rafael A.
Cuello José Concepción.
Cua Carmen O. de.
Cuello Atilio.
Cruz Hipólito.
Cruz Jacobo.
Cantillo Ospino Isabel.
Correa Julio A.
Castillo Pedro M.
Campo Joaquín.



CONDUCCIÓN DE BANANOS

Daconte Antonio (Aracataca).
Daconte Hermanos.
Damato Miguel (Ciénaga).
Dávila P. Manuel.
Dávila Pedro Manuel.
Dávila P. M. y Carlos A.
Dávila G. Rafael).
Dávila Francisco E. (Sóstenes Zabaraín).
Dávila Francisco E. y Alberto (Sóstenes Zabaraín).
Dávila Teresa N. de (Nicolás Dávila).
Delgado José.
Delgado Juan B.
Díaz Granados Atilio.
Díaz Granados A. Carlos U.
Díaz Granados José Antonio.
Díaz Granados A. José Ignacio.
Díaz Granados Rosa C. de
Domínguez Braulio (Aracataca).
Durán Antonio V. (Ciénaga).
Durán Dolores M. de (Durán C., Ismael).
Durán Eugenio.
Durán Eladio (Santa Marta).
Durán Humberto (Ciénaga).
Durán Ismael A.
Durán José R. (Aracataca).
Durán José R. (Durán & Morra).
Durán Julio C. (Ciénaga).
Durán J. Luis A.
Durán C. Hermanos de Manuel.
Durán Maximiliano.
Durán A. Pedro.
Durán y Hermanas Teresa de J.
Dávila & Palacio (Aracataca).

Echeverría Anacreonte (Ciénaga).
Echeverría Juan.
Echeverría Julio.
Eguis José M.ª
Elías Campo.
Elías F. Francisco.
Elías Delia (Mejía, Antonio).
Elías José Antonio.
Escorcia Agustín.
Escorcia Manuel.
Escorcia Pedro.

Fachola Arístides.
Fandiño Guillermo.
Fergusson Antonio Ropaín de.
Fernández Jacinto.
Fernández U. Luis.
Flores S. Rafael.
Fontalvo Abraham.
Fontanilla Esteban y Félix.
Fornaris Agustín y Miguel.
Fornaris Guadalupe G.
Fuentes Enrique A.
Fragoso José María.

Galán Marcos.
García María O. de (Ciénaga).
García R. Gabriel (Aracataca).



TRANSPORTE A LAS ESTACIONES FÉRREAS

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

García Alberto R.
García M. Ezequiel.
García F. Pablo.
García Plinio A.
García Víctor M. (Ciénaga).
García & García.
Garizábalo Félix.
Garizábalo Juliana de.
Garrido Eustacia M. de.
Garrido Ignacio.
Garrido M. Victoriano.
Gómez Luis R.
González Soledad R. de.
Gnecco Campo C.
Gual Manuel G.
Guerrero Manuel G.
Guerrero Roberto A.
Güete Hermanos de Juan A.
Güete Tomás, Ricardo e Isabel de.
Gómez P. Roque.
Gutiérrez José R. (Aracataca).

Henrique Hermanos (Ciénaga).
Hernández Bernardino.
Hernández Francisco.
Hernández Joaquín.
Hernández José de J.
Hernández Luis.
Hernández Prudencio.
Hernández Tomás.
Hernández Virgilio.
Hernández & Conde (Aracataca).
Hernández & Nieves (Hernández, Pedro M. & Nieves, Ciénaga).
De la Hoz Evangelia.
De la Hoz Hermanos (Urbano).
De la Hoz Miguel.

Infante Pedro Antonio.
Igirio Vicente.

Jimeno A. Cayetano (Ciénaga).
Jiménez Ana Joaquina.
Jiménez Gabriel.
Jiménez & Hermanos Rosario.
Jiménez I. Cayetano.
Jiménez Pablo.
Juvinao Felipe S.

Labarcés Rafael León.
Lanao Tovar José R.
Lascano Miguel.
Liévano Patrocinio.
Liscano Fidel.
López Rafael.
López Severo.

Macías Pedro.
Macías Matea Niebles de (Macías Pedro).
Maestre Ernestina C. de.
Manjarrés Manuel M.
Martínez Hermanos de Alfredo.
Martínez e Hijos Benilda P. de.
Martínez David.
Martínez A. Hermanos de Ismael.
Martínez Santos.
Mejía Josefa María.
Melendes Hermanos de Eulalio.
Melendes Victoria.
Mendivil Concepción.
Mercado Pablo E.
Meza Pedro.
Meza Tránsito.
Mier Ulises.
Miramón & Castro (Infante Roberto).
Miranda Carmela V. de. (Ciénaga).
Miranda Hermanos de Dorotea.
Miranda C. Juana M.
Miranda P. Pedro.
Miranda L. Wenceslao (Aracataca).
Mojica H. Pedro (Ciénaga).
Montalvo Carlos A.
Montenegro José.
Montenegro Hermanos de Bernardo.
Morán Ramón Demetrio.
Morelli Carmelo.
Morelli José.
Morelli Roque.
Morra José A. (Dávila & Palacios) (Aracataca).
Mocarella Antonio (Ciénaga).
Mozo R. Juan B.
Munive Ernesto.
Muñoz Miguel.
Morán & Calderón.

Navarro Dámaso.
Nestler Inés Vargas de.
Nestler del Real María.
Nestler Pablo.
Nestler de Mayorca Sara Ester.
Nibles Francisco.
Nigrinis L. Ramón.
Nigrinis Virginia de.
Noguera Diógenes P.
Nogueras A. Hermanas.
Noguera C. Ismael P.
Noguera José Manuel.
Noguera Gnecco José (Ciénaga).
Noriega Luis.
Noriega Luis.
Niebles de Noriega Trinidad.
Noriega Manuel R.

Olaya Justo (Aracataca).
Olaya Durán Pablo (Ciénaga).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Olivas María del C.
Olivero José del C.
Op Den Bosch Jorge.
Orozco Hermanos.
Ortega Agustín.
Ortega Domingo.
Ortega C. Julio.
Ortega Luciano.
Olarte Grancisco Luis.

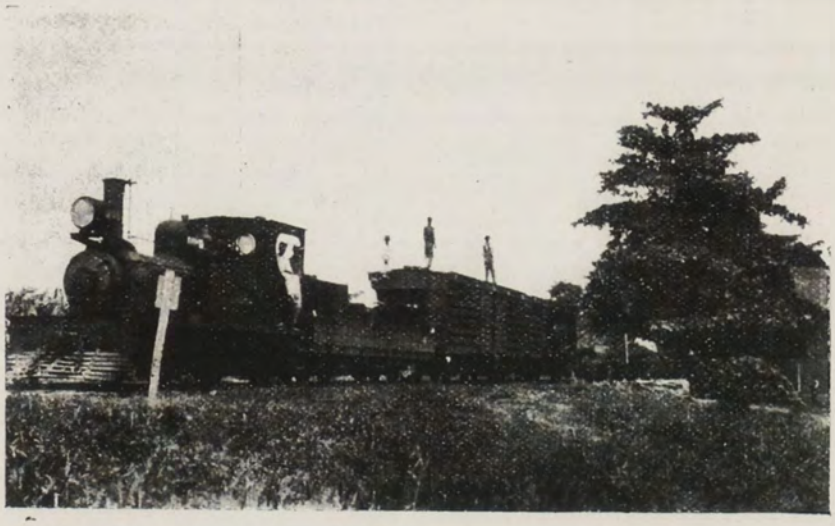

DE LAS ESTACIONES FÉRREAS AL PUERTO MARÍTIMO

Pabón Angelina Mojica de.
Pabón Serafina.
Pacheco Hermanos de Mariano.
Pacheco Nieves de.
Pardo Eduardo.
Parejo Gabriel.
Parejo Leonardo.
Peña Hermanos de Clara de.
Peña Santiago.
Pepín Jr. J. M.
Pereira L. Joaquín.
Pérez T. Donaciano.
Pérez Hermanos de Tomás.
Pérez T. Juan B.
Pérez Rosario Dolzón de.
Pérez Hermanos (Sara y María Teresa Pérez) (Ciénaga).
Pinedo Jr. Samuel.
Pinto Tomasa V. de.
Polo Aniceto.
Polo Francisco.
Polo Jerónimo de (Buenaventura Polo).
Polo José R.
Polo Manuel Antonio.
Polo José de los R.
Polo Manuel S.
Porras Santos.
Pereira Isaac J.

Racines Máxima Durán de (Pablo Racines).
Rada Adán.
Ramírez Blas.
Ramírez Pablo.
Retat Julián.
Riascos César.
Riascos José Francisco.
Riascos Luis D.
Riascos Mariana Morán de.
Riascos & Hermanos.
Riascos & Vides (José Francisco y José B.).
Rivas Isolina.
Riveira Luis Carlos.
Robles Samper José F.
Robles A. Saúl.
Roca Juana R.
Rodríguez Gregorio.
Rodríguez Emigdio.
Rodríguez e Hijos Rosa R. de.
Rodríguez Manuel.
Rodríguez Manuel.
Rodríguez A. Pedro A.
Rodríguez V. Pedro.
Rodríguez Teodoro.
Ropaín Clemente J.
Ropaín Diego A.
Ropaín J. M.
Rosa Nicolás de la.
Rovira Carlos.
Rovira B. Manuel.
Rovira Víctor.
Rua Juana.
Rua Tránsito.
Ruiz Clementina (Gabriel Campo R.).
Ruiz Esteban.
Ruiz Juan.
Ruiz Maximiliana N. de.
Russo Francisca G. de.

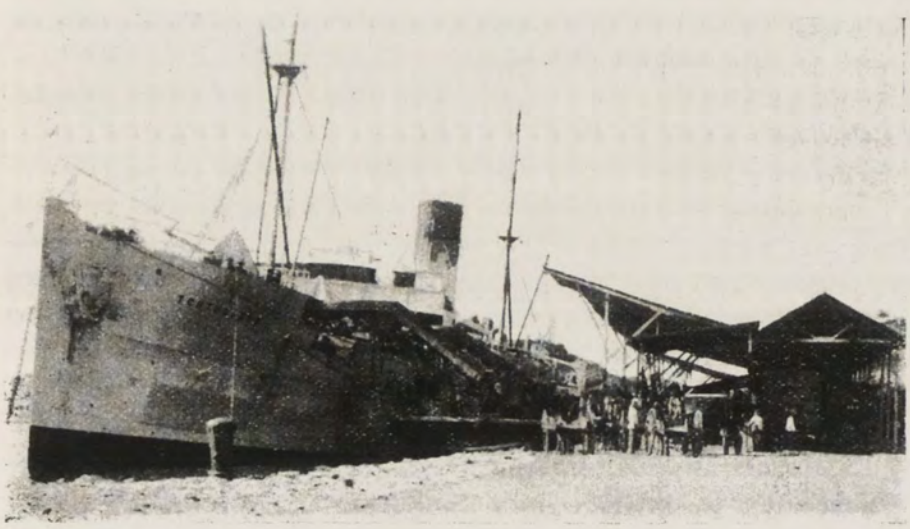

CARGUE DE BARCOS CON BANANOS EN EL PUERTO DE SANTA MARTA
PARA LOS MERCADOS EXTRANJEROS

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Salas Pablo.
Salcedo Pablo Pedro (Ciénaga).
Salcedo Ramón Martín.
Sales H. Julio C.
Sandoval José A.
Schiller V. Valentín.
Scott Ernesto.
Serna E. Aquilino.
Serna José M.
Silva Concepción de.
Silva Hermanos de Carlos.
Silva Julio C.
Solano G. Joaquín.
Soza Rafael.
Suárez Eleuterio.

Torregrosa Francisca R. de.
Toscano Aniano.
Trocha Florentino.

Ulloa e Hijos Atilio.

Urieles & Guerrero.

Varela Gregorio y Cristobalina.
Varela M. Manuel D.
Vargas Manuel.
Vengoechea Helena de.
Vidal Dolores.
Vidal Julián.
Viguie Rodolfo.
Vila Manuel Antonio.
Viloria Pedro A.
Villafaña José M.
Villar Oliverio del.
Villegas Luis.

Zabaraín Sóstenes).
Zuluaga Aquilino.
Zúñiga Alberto.
Zúñiga Elíseo.
Zúñiga & Guerrero (Miguel A. y Manuel G.).

FLORESTAS Y BOSQUES NACIONALES

La riqueza de las selvas colombianas es de un valor incalculable y hasta el presente inapreciable por falta de vías de comunicación y de transporte. A diferencia de los productos de la agricultura que, como queda dicho anteriormente, abarcan frutos de las zonas tropical templada y cálida, los productos forestales colombianos son netamente propios del trópico.

Las florestas del país guardan una relación en cuanto a los diversos productos con la gran diversidad de climas que en ellas se encuentran, y pueden clasificarse en las siguientes zonas:

PRIMERA ZONA. — Florestas de las regiones altas donde prevalece el clima templado y aún el frío.

SEGUNDA ZONA — Florestas tropicales siempre verdes en las partes bajas a lo largo de los ríos Magdalena, Cauca, Sinú, Atrato y otros, en la región de la costa del Pacífico y en toda la región oriental tributaria del río Amazonas.

TERCERA ZONA. — Florestas caducas de las regiones secas, características de la región costanera, al este del río Sinú y especialmente en la península de la Goajira.

CUARTA ZONA. — Manglares que cubren extensas áreas a lo largo de la costa del Caribe, especialmente entre los ríos Sinú y Magdalena.

Los productos de estas zonas varían mucho: Las de mangle son del mismo tipo que es común en una gran parte del norte y el este de las costas de Sur América. Las de las zonas secas están caracterizadas por secciones de árboles más bien bajos y frecuentemente espinosos que suministran material combustible, maderas de construcción y algunos artículos de comercio. Las florestas tropicales varían también mucho en composición y en valor económico. En ellas se encuentran las palmas de varias y numerosas especies y árboles de crecimiento rápido que suministran bellas maderas.

Los productos más explotados de las florestas colombianas, son:

Tagua o marfil vegetal, utilizada en la industria para la fabricación de botones y pequeños objetos. Es el producto de una palmera y crece en abundancia en las orillas del Magdalena, del Atrato y de todos los ríos del litoral del Pacífico. También se le encuentran en las comisarías. La más fina es la del Chocó. El fruto de esta palma, llamado *cabeza de negro,* encierra numerosos granos.

Caucho. — Se encuentra principalmente en las selvas del Caquetá, del Chocó y del Magdalena.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Lo hay de varias clases: el *castilloa*, el *hevea*, abundante en la región de los Llanos, el *ficus* o *higuerón*, que se halla en todos los climas cálidos.

Bálsamos de Copaiba y de Tolú. — Que se encuentran el primero en todos los climas tropicales y semitropicales de Colombia y el segundo en los valles del Magdalena y Sinú. Es objeto, como los anteriores productos, de exportación a los mercados extranjeros.

La palma de cera (*Ceroxylum Andícola*). — Abundante especialmente en la región del Quindío y productora de una resina que por exudación se produce en el tronco, resina de gran valor industrial y un poco laboriosa de recolectar por la altura de las palmeras y la mezcla de algunas partículas epidérmicas del mismo tronco.



CAUCHO

La resina algarrobo, producida por el árbol de este nombre, semejante al ámbar por su color amarillo translúcido.

Mangle. — Se halla en grande abundancia en las cercanías de Cartagena, Barranquilla, el Sinú y en la costa del Pacífico.

Dividivi. — Producto tánico que se encuentra en la región seca de la Goajira y en los territorios adyacentes.

Pita colombiana (Bromelia Magdalenae). — Hay enormes extensiones de territorio cubiertas con la planta llamada pita, que es muy parecida a la de la piña, pero de proporciones gigantescas, pues las hojas alcanzan una longitud de diez y más pies. De las hojas se extrae una fibra muy fina, suave y de excepcional resistencia y otras magníficas condiciones que prometen hacer de ella una fibra que puede competir con el algodón y el lino en la manufactura de ciertas telas. Los sitios en donde más abunda son las de los ríos Atrato, Sinú, Carare, Opón y en las selvas de San Martín y Chocó. Para el desarrollo de la industria de la pita se han establecido algunas compañías entre las cuales figura la Compañía Agropecuaria del Cesar, la cual ha empezado a exportar el producto.

Henequén. — Se encuentra en varias partes, especialmente en la Goajira, en donde las tierras secas y sílico-calcáreas de la península producen un buen henequén, aún en mejores condiciones que el que se recolecta en la península mejicana de Yucatán.



PALMERA

Otros textiles. — En los bosques de Colombia abundan, además, varias palmeras que, como las llamadas *moriche cumare*, jagua, etc., dan fibras muy resistentes a la acción del agua. Hay también *ceibas* y *balsos* cuyos frutos suministran lana o seda vegetal muy estimada, y gran cantidad de espartos, juncos, etc., que se usan para la fabricación de esteras y otros artículos.

Perillo y Chicle. — Producidos por varias especies de zapotes y árboles que se encuentran en las hoyas del Cauca y del Magdalena.

Sarrapia. — Abundante en el Vaupés, en los Llanos orientales y en el bajo Putumayo.

Jenjibre. — Se le encuentra en las llanuras orientales, bajo Caquetá, Putumayo y en la Goajira.

Cocotero. — Abundante en todo el país en las zonas calientes y cálidas, especialmente en la intendencia de San Andrés y Providencia, en donde un cocotero alcanza a dar 12 cocos a la semana o sean más de 500 al año.

Quina e ipeca. — Se encuentran principalmente en el Caquetá. De la quina hace medio siglo era Colombia el primer país productor de corteza de chinchona con una exportación que llegó hasta cerca de diez millones de pesos en el año de 1875. Las plantaciones de quina de las Indias orientales

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

inglesas y de Java produjeron la baja en el sulfato de quinina y así quedó prácticamente terminada la industria colombiana.

Zarzaparrilla. — Abundante en las vertientes de las cordilleras central y oriental hacia el Magdalena.

Maderas. — Entre las maderas preciosas son notables por la diversidad de colores, tenacidad y duración: *Balso* (ochroma lagopues), empleada para la fabricación de balsas y artículos similares. *Bálsamo* (myrospermum erythexylum), de madera dura empleada para la construcción de carros, diques y botes. *Canime* (copaifera officinalis), de madera dura y fuerte que se emplea para pisos, vehículos y construcciones expuestas a la acción del tiempo. *Caoba* (cariana pyriformis). Arbol que produce la caoba colombiana, que pesa 42 libras por pie cúbico y la cual se ha exportado en cantidades considerables. *Cedro caoba* (swientenia sp.). *Cedro* (cedrela odorata), madera que se exporta para material para cajas de cigarros y empleada también en casi todos los países de la América tropical para construcciones generales, mobiliarios, etc. *Ceibo blanco* (ceiba pentandra o bombax sp.), árbol bastante alto y de rápido crecimiento, de madera blanca y porosa. *Ceibo colorado, Encenillo, Drago, Guayacán* (guaiacum sp.), *comino, chaquiro, granadillo, roble, diomate, nogal, ébano, eucalipto, níspero, chilco, cascarillo, chocho colorado, jobo, laurel, mazabalo, olla de mono, pino, sauce*, etc.

La industria de la extracción de maderas en Colombia se halla todavía en estado primitivo, obteniéndola a mano en los mismos bosques de donde se conduce la madera a lomo de mula o por las corrientes de los ríos a los centros de consumo. Existen aserríos en Ríosucio, Sautatá sobre el Atrato, en el río León, en Cartagena y en el Sinú.

En las vecindades a las principales ciudades del país se han agotado casi completamente las florestas.

LEGISLACIÓN SOBRE BOSQUES NACIONALES

La explotación de bosques nacionales se halla reglamentada por la Ley 119 de 1919 y el Decreto 272 de 1920 de 7 de febrero, que regula la citada Ley.

Los contratos para explotación de bosques se llevan a cabo de dos maneras: mediante licitación, reglamentada por el Gobierno, o, en casos especiales, por medio de una petición dirigida al Ministerio de Industrias, y en la cual cualquier persona, natural o jurídica, pide en arrendamiento determinada extensión de bosque en la cual haya encontrado productos vegetales desconocidos o que no hayan sido explotados en debida forma. En este caso se hace la adjudicación sin necesidad de licitación, pero mediante las condiciones establecidas por el Gobierno, en la reglamentación de la Ley 119.

El Gobierno ha adoptado como canon de arrendamiento un porcentaje del producto bruto de la explotación, el cual no puede ser menor del 3 por 100 en los contratos celebrados mediante licitación pública, ni menor del 5 por 100, cuando es el caso de arrendamiento directo.

Para hacer efectivo el porcentaje, el concesionario debe determinar en el contrato el puerto por donde haga la exportación de los productos provenientes de los bosques explotados. Este porcentaje lo pagará el concesionario en la respectiva administración de Aduana, y él se cobra sobre el valor del seguro marítimo.

La explotación que se haga sin contrato ni permiso será castigada con un recargo del 50 por 100 sobre el más alto canon o porcentaje que paguen los que gocen de licencia o posesión, sin que el pago de esa multa autorice para continuar la explotación.

Está prohibido derribar árboles menores de cuarenta centímetros de diámetro, para maderas; y para leña, menores de veinticinco centímetros. Asimismo está prohibido derribar árboles de donde se extraen gomas, resinas y esencias y árboles productores de tagua, marfil vegetal, cera y quina. La tagua no debe ser arrancada de la palma, sino recogida del suelo. Pero puede pedirse permiso especial para explotar resinas, esencias, gomas, etc. pagando por estas especies un impuesto del 7 por 100 *ad valorem* del producto bruto.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el concesionario debe otorgar una caución personal no menor de quinientos pesos oro, que quedarán a favor del Gobierno en caso de explotaciones fraudulentas o del no cumplimiento de las cláusulas del contrato.

En el contrato de explotación, el concesionario debe demarcar los linderos de los bosques solicitados. No se podrán otorgar concesiones para explotar bosques nacionales por más de 20,000 hectáreas en cada contrato.

Para obtener la concesión de un lote mediante licitación pública los postores dirigirán sus propuestas al Ministerio de Industrias, determinando la zona de bosques que desean, y el porcentaje que ofrecen a la nación, y deben presentar un recibo de la Tesorería General de la República en que conste haberse consignado la suma de cien pesos. En caso de solicitud directa, se procederá en la misma forma, elevando un memorial al Ministerio, en el cual se solicite el arrendamiento de la zona. En todo lo demás se observarán las prescripciones del Código Fiscal.

BALDÍOS

La extensión de los baldíos de la República es, aproximadamente, de 170,000 kilómetros cuadrados. El baldío es el terreno adjudicable que carece de dueño, que no es ni reserva territorial del Estado, ni bosque; luego los baldíos son generalmente las selvas en donde no hay productos forestales cuya adjudicación esté prohibida, llanuras de pastos naturales que no tienen dueño, las cuales son escasas en los departamentos del centro de la República, y donde más abundan es en los Llanos orientales, en la Goajira y en el departamento de Bolívar y llanuras de Corozal.

Son baldíos, y en tal concepto pertenecen al Estado, los terrenos situados dentro de los límites del territorio nacional que carecen de otro dueño, y los que habiendo sido adjudicados con ese carácter, deban volver al dominio del Estado, por no haber sido cultivados en diez años (10). También se reputan baldíos y por consiguiente de propiedad nacional: las costas desiertas del territorio de la República no pertenecientes a particulares por el título ordinario o traslaticio de dominio; las islas de uno y otro mar pertenecientes al Estado, que no están ocupadas por poblaciones organizadas, o apropiadas por particulares, en virtud del título traslaticio de dominio; las islas de los ríos o lagos navegables por buques de más de cincuenta (50) toneladas y las márgenes de los ríos navegables salvo el derecho que tengan los particulares por título traslaticio de dominio.

Los terrenos baldíos son aplicables: al pago de la deuda pública a concesiones a cultivadores; al fomento de obras públicas; a la amortización de títulos de concesión de baldíos; al servicio público nacional, departamental o municipal, y a objetos especiales que determine la Ley.

No se puede hacer adjudicación alguna de baldíos ubicados en un departamento o intendencia, a una misma persona, natural o jurídica, por una extensión mayor de dos mil quinientas (2,500) hectáreas

A orillas de una vía pública no pueden hacerse adjudicaciones a una misma persona, natural o jurídica, que tenga una extensión mayor de dos y medio kilómetros sobre aquélla.

En las costas nacionales, en las regiones limítrofes con las Naciones vecinas y en las regiones bananeras de los departamentos o intendencias de la costa Atlántica, no pueden hacerse adjudicaciones de baldíos en lotes continuos, sino dejando entre uno y otro lote adjudicado, uno de mil (1,000) hectáreas que se reserva el Estado. Los baldíos adjudicados quedan sujetos a las servidumbres pasivas de tránsito, caminos, acueducto, irrigación y demás que sean necesarias para el desarrollo de los terrenos adyacentes.

En toda adjudicación de baldíos se entiende establecida la condición resolutoria del dominio del adjudicatario en el caso de que, dentro del término de diez años, contados desde la fecha de la adjudicación no hubiere cultivado la quinta (5.ª) parte del terreno ubicado y ocupado con ganados dos terceras partes. En tales casos el dominio de los terrenos adjudicados vuelve a la Nación *ipso facto* y por ministerio de la Ley, y por tanto son éstos denunciados, por el solo hecho del cumplimiento de la condición resolutoria.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los terrenos baldíos no son enajenables a título de venta.

El dominio de los baldíos no puede adquirirse por prescripción.

La propiedad de los baldíos se adquiere por su cultivo o su ocupación con ganados.

La persona establecida en terrenos baldíos con casa de habitación y cultivos, tales como siembras de cacao, café, caña de azúcar, y demás plantaciones permanentes, o empresas de sementeras de trigo, maíz, arroz, tiene derecho a que se le adjudique gratuitamente lo cultivado y tres (3) tantos más, sin pasar en ningún caso de mil (1,000) hectáreas.

Los playones situados en terrenos baldíos y las islas, pueden ser usufructuados por los agricultores o ganaderos que pagarán un arrendamiento de $ 0'10 anuales por hectárea, mediante celebración de contratos con el Gobierno.

La propiedad de los terrenos baldíos en Colombia, se obtiene:

1.º Gratuitamente por su cultivo o su ocupación con ganados; y

2.º A cambio de títulos de concesión o bonos territoriales, a razón de $ 0'30, más o menos, por hectárea, actualmente.

3.º Las llanuras de pastos naturales pueden usufructuarse, sin perjucio de ajenos derechos, para mantener ganados. Pero cuando los pastos naturales se han desarrollado por obras artificiales, el que las construyó tiene derecho a adjudicación.

La legislación vigente sobre baldíos está consignada en el Código Fiscal (Ley 110 de 1912) y en las leyes 64 de 1905; 71 de 1917; 119 de 1919; 85 de 1920; 85 de 1925 (artículo 6.º); 104 de 1923 y por el Decreto Ejecutivo número 742 de 1923.

Actualmente el Ministerio de Industrias levanta un mapa de baldíos con el objeto de saber a ciencia cierta qué extensiones han sido adjudicadas, cuáles están por adjudicar y las condiciones de todo orden de unas y otras.

FAUNA

La fauna colombiana se caracteriza por la extraordinaria variedad más que por el tamaño de los animales que la integran, y en ella tienen representantes todos los tipos de la clasificación zoológica.

Los animales fieras, reptiles, insectos, etc., que abundan en Colombia se encuentran en las partes más densas de las montañas del país, nunca en las ciudades y poblaciones.



JAGUAR

Entre los animales pertenecientes a órdenes naturales, comunes a ambos continentes, se encuentran: el oso, el ciervo, el castor, las ardillas y conejos, la *Lutra* y algunos *Canis*. Entre los que son peculiares al país hay gran diversidad que habitan en los bosques, en los ríos, desde el jaguar *(Felis onga)*, que es el mamífero más fuerte y feroz de la fauna colombiana, la puma o león americano y los siguientes entre los más comunes:

MAMÍFEROS:

Cuadrumanos. — Mono colorado, mono dañino y mono macaco.

Quirópteros. — Murciélago de varias clases.

Insectívoros. — Erizo.

Carniceros. — Tigre, león, tigrillo, gato doméstico, nutria, oso negro, perro de varias clases, zorro, hurón.

Roedores. — Ardilla, rata, ratón, conejo, liebre, cuy, guatín, guagua, guatinajo o borugo (*Coelonys subniger*).

Desdentados. — Perico ligero, armadillo, oso hormiguero (*Mymecophaga*).

Paquidermos. — Danta, jabalí o tatabro, saino, lancha.

Rumiantes. — Venados, soches.

Cetáceos. — Ballena, bufeo.

Marsupiales. — Zarigüeya (chucha, runcho, fara, mucamuca), etcétera.



MONO TITI

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Entre los animales domésticos se encuentran reses vacunas, ovejas, cabras, sanos, gallinas, cerdos, caballos, mulas, etc.

Aves. — En la clase de las aves existen innumerables ejemplares, desde el Cóndor *(Sarcoramphus Cuntur)*, que habita en la cumbre de los Andes, a una altura de 6,500 metros; el águila de copete *(Spizaetus ornatus)*, la harpía *(Thrasaentus Harpya)*.

Las principales aves son:



MONO MACACO

Prensoras. — Loro, periquillo, guacamayo.

Rapaces diurnas. — Cóndor, buitre, águila real, águila blanca, guala, gallinazo, águila común, garrapatero, gavilán, halcón.

Rapaces nocturnas. — Lechuza, mota, morrocoy, coscongo.

Trepadoras. — Carpintero, paletón, chamón, llauta.

Cantoras. — Cucarachero, charo, toropavo, rupicola, mirla, dorotea, azoma, azulejo, cerraja, tiriribí, golondrina, tijereta, gorrión, chicao o toche, tordo, esmeralda, colibrí, jilguero, toreador, pacunguero, fifí, dauetro, etc.

Palomas. — Paloma doméstica, torcaz, collareja, torcaz común, etc.

Gallináceas. — Gallina doméstica, paujil, pava de monte, guacharaca, pavo, pavo real, perdiz.

Zancudas. — Grullas, pellares, garzas de varias clases, coclí, gallineta.

Palmípedas. — Pato de varias clases, cuervo, iguasa, zarceta, ganso.



ARMADILLO



CAIMÁN

Reptiles. — En la clase de los reptiles abundan los Quelonios, los Crocodílidos, los Ofidios y los Saurios. En cuanto a serpientes, Colombia es uno de los países más ricos en serpientes, no propiamente por el número, mas sí por la variedad. Algunas de ellas son terriblemente venenosas, otras son temidas por su fuerza y otras inofensivas y aun útiles.

Entre las *Víboras* y *culebras* hay: equis, yarunía, pudridora, colgadora, verrugosa, coral, pelo de gato e infinidad más.

Entre los *Anfibios*, las ranas y los sapos; entre los *Lagartos*, el lagarto común, iguanas y salamanquesas.

En los *Quelonios* se encuentra la tortuga carey *(Chelonia imbricata)* y la común. En los *Crocodílidos*. el caimán *(Crocodilus nasutus)*, especie feroz del río Magdalena y la babilla *(Alligator palpebrosus)*, que vive también en el Magdalena y otros ríos colombianos.



TORTUGA CAREY

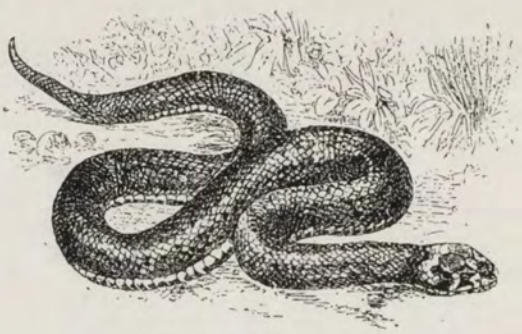

SERPIENTE COMÚN

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



ARAÑA TARÁNTULA

Peces. — En la clase de los peces, Colombia es muy rica debido a lo extenso de su territorio, la abundancia de sus aguas, la variedad de sus climas según la altitud, y los dos océanos que la bañan, todo lo cual contribuye a que su fauna ictiológica sea en extremo abundante.

Entre los más conocidos de agua dulce figuran: sábalo, negro, barbudo, jetudo, bagre, sardinata, carrasposo, ugabico, bocachico, sabaleta, etc

Insectos. — En la clase de los insectos, en el país se encuentran una infinidad de tipos en los órdenes naturales de los Coleópteros, Ortópteros, Hemípteros, Neurópteros, Himenópteros, Lepidópteros y Dípteros. Entre ellos los más comunes son: escarabajo, cocuyo de los montes, cocuyo de caña de azúcar, luciérnaga, libélulas, comején, abeja real, angelitas, avispa, abejones, tábano, jején, hormigas de varias clases, mariposas de una gran variedad, chinche, cigarras, moscas, mosquitos, zancudo, nigua, pulga, piojo, garrapata, ladilla.

Arácnidos. — Arañas, alacranes.

Crustáceos. — Cangrejos de agua dulce y de mar, langostas y camarones.

Anélidos. — Sanguijuelas.

Moluscos. — Entre los importantes se encuentran: la madreperla *(Meleagrina)*, que se pesca y es objeto de un valioso comercio; las ostras y las almejas.

Gasterópodos. — Caracoles de varias clases.



CÓNDOR GUACAMAYO

INDUSTRIA PECUARIA

En Colombia los distintos ramos que integran la industria pecuaria tienen una diversa intensidad en cada una de las secciones territoriales. En tesis general puede decirse que de dichos ramos al que más atención se presta y el que más incremento ha alcanzado es el de la ganadería, sin que quiera esto decir que sea un país ganadero como lo son Argentina y Uruguay. La riqueza pecuaria de Colombia se avalúa en veinte millones de cabezas de los ganados vacuno, caballar, asnal, porcino, lanar y cabrío, por un valor de trescientos sesenta millones de pesos oro. La ganadería, la agricultura y la minería, son las tres industrias a las cuales se consagran la mayor parte de los colombianos.

Ganadería. — El ganado de Colombia es de la raza española que trajeron los conquistadores y colonizadores. Fué Luis Alfonso de Lugo quien, en el mes de mayo de 1543, introdujo a la Nueva Granada, con gran alegría y asombro de los indígenas, los primeros ganados vacuno, caballar y de cerda De aquellas variedades del ganado vacuno se derivan cinco variedades características en cada región a causa del

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

aislamiento que existe entre ellas por las condiciones geográficas del territorio. Estas variedades de ganado son: la *caucana*, la *llanera*, la *ayapeleña*, la *tolimense* y la *antioqueña*.

La variedad que existe en la meseta de Cundinamarca y de Boyacá ha perdido sus caracteres con la mezcla de razas extranjeras, ya que es en la primera de estas regiones en donde más cuidado se ha puesto para la introducción de ejemplares de razas del exterior; de suerte que allí ya se ha constituído un tipo especial de ganado y abundan las razas de otros países.



TIPO DEL GANADO VACUNO

La variedad ayapeleña es la mejor de los tipos primitivos, aun cuando los mejores de éstos no se encuentran en Ayapel, sino en el Sinú.

La variedad llanera se distingue por su corpulencia y por la dificultad que la caracteriza para el engorde.

La variedad caucana, especialmente el tipo mejor que se encuentra en el valle del Patía, ocupa un término medio entre las dos anteriores.

El ganado antioqueño, de color blanco y orejas negras, ha obedecido a una selección excluyente en el sentido del color, por contribuir éste a la inmunidad contra el nuche o gusano de monte *(Dermatobia noxialis)*. Es un ganado pequeño y apto para la ceba.

La variedad tolimense es pequeña y bravía.

Para el mejoramiento de las razas de ganado colombiano por medio del cruzamiento, así como para la implantación directa en el país, en los últimos años se han introducido a Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Bolívar y Valle algunos ejemplares de razas extranjeras, como «Gascona», «Nivernaise», «Charolaise», «Wels Black», «Holstein», «Friesian», «Shortorn», «Devon», «Durock», «Hereford», «Holandesa», «Aberdeen-Angus», «Normanda», «Red-Polled», «Durham», «Zebú», «Ayreshire», «Shorton-Kara», «Suffolk» y otras más

Como país ganadero, Colombia se considera dividida en cinco zonas, así:

Zona atlántica. — Incluye las sabanas de Bolívar como las de Corozal, Ayapel, Sinú, San Jorge, Urabá y las áreas costaneras del departamento del Atlántico y del río Magdalena.

Esta es una de las zonas que tienen más importancia; ofrece buenas condiciones para la cría y para el levante de ganados debido a sus buenos pastos y a la extensión de sus llanuras.

Zona del valle del Magdalena. — Comprende todos los terrenos anexos al río del mismo nombre y de sus principales afluentes como el Cauca, el Cesar, el Lebrija, el Sogamoso, etc. Fértil, abundante en aguas y rica en pastos naturales, esta zona presenta excelentes perspectivas para el mayor incremento de la industria.

Zona del Pacífico. — Incluye los departamentos de Antioquia, en parte, Caldas, Valle, Cauca y Nariño. En ella existen lugares especiales para la cría y levante del ganado, como son los valles de los ríos Cauca y Patía.

La constitución del terreno en parte de esta zona en donde ha alcanzado la formación volcánica, hace de aquellos terrenos sitio de excelentes condiciones para la ganadería.

Zona central. — Esta zona comprende los departamentos de Cundinamarca en su parte alta y Boyacá y también los de Santander y Norte de Santander. En los dos primeros hay excelentes lugares, como las sabanas de Bogotá, Ubaté, Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, en las que la cría y el engorde se obtiene con facilidad.

Zona de los Llanos. — Ocupa la región oriental del país en donde se hallan los extensos llanos de San Martín y Casanare.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PROTECCION OFICIAL

El Gobierno Nacional reembolsa al importador de ganado de pura sangre una tercera parte de su costo y de los gastos de transporte hasta su destino, siempre que el reembolso no exceda de más de $ 300 por cada animal.

El departamento de Antioquia transporta gratuitamente en sus ferrocarriles los animales reproductores de pura sangre que se introduzcan al departamento. El de Caldas reconoce el 60 % del costo de toros de pura raza y el 50 % si se trata de vacas y siempre que el reembolso no exceda de quinientos pesos.



TIPO DEL GANADO CABALLAR

GANADO CABALLAR

Los caballos de Colombia son todos de raza asiática, pero por varias circunstancias han degenerado especialmente en cuanto a estatura. Por aislamiento se han formado en el país cuatro tipos principales, bastante distintos, a saber:

El *caballo de la Goajira*, alto, descarnado, de pasos duros y de notable resistencia.

El *caballo cundinamarqués*, que comprende. además, los de los valles fértiles de Boyacá y Santander. Robusto, de estatura mediana, anca gruesa y cuello levantado.

El *caballo antioqueño*, cabeza cuadrada, oreja corta, ojos vivos, miembros delgados y finos, poco robusto y de talla pequeña.

El *caballo caucano*, cuello alargado, espalda larga y de gran resistencia.

En algunas localidades del país se presta una especial atención a la producción de caballos y de mulas, y se han introducido ejemplares de razas extranjeras, como «Shetland-Pony», «Shire», «Arabe», «Inglesa», «Percherona», «Hackne», y etc.

Las mejores mulas son las que se crían en Antioquia, Santander, Tolima y las de la región de Ubaté (Cundinamarca). Gozan de gran fama los asnos que se producen en Bolívar y el Tolima.

GANADO OVINO Y PORCINO

En algunas partes del país se atiende a la explotación de estos ganados, y para el mejoramiento de las razas existentes se han introducido ejemplares de razas extranjeras, como «Oxford», «Lincoln», «Longwood», «Merina», «Merino», «Rambouillet», «Inglesa» y «Kent», entre los ovinos; y «Poland-China», «Durock-Jersey» y «Berkshire», entre los porcinos.

El ganado de cerda se cría con facilidad en todo el país y de él hay gran consumo en varias regiones, con especialidad en Antioquia. El ganado lanar en donde más abunda es en Boyacá, y el cabrío especialmente en Cundinamarca, Santander y Tolima.

PERSPECTIVAS PARA LA INDUSTRIA GANADERA

En la zona tropical de las dos Américas es Colombia el país que está en mejores condiciones para desarrollar la industria del ganado en grandes proporciones para atender al consumo del país en carne.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

al abastecimiento de frigoríficos y al comercio de exportación de animales en pie y de carnes. Para este incremento, el país cuenta con grandes extensiones de tierras selváticas y de sabanas con pastos naturales en la hoya hidrográfica del Magdalena y sus afluentes; en las de los ríos Sinú y Atrato; en la región del Pacífico; en el Valle del Cauca y Quindío; en los de Popayán y el Patía, y en la región del Carare. Todas estas zonas propicias para el desarrollo de la industria ganadera suman una extensión aproximada de 800,000 kilómetros cuadrados, o sean 80 millones de hectáreas, en las cuales pueden levantarse millones de cabezas de ganado. Todas estas regiones están situadas en especiales y ventajosas condiciones y algunas de ellas en las proximidades a los puertos marítimos colombianos.

La industria de la cría de ovejas presenta igualmente amplio campo de desarrollo, tanto para el negocio de la exportación de la carne preparada en frigoríficos, como para la producción de lana, pues para ello Colombia tiene como campo muy adecuado la Cordillera Central desde el Nevado del Tolima hasta el de Puracé, en una extensión de 9 millones de hectáreas, de temperatura permanente, en donde se puede fundar y desarrollar en grande escala la industria de la cría de las ovejas.

Packing House de Coveñas. — El Packing House de Coveñas, «Colombia Products Company», es una compañía anónima domiciliada en Cartagena, con un capital de $ 3.000,000 oro americano.

Dicha empresa tiene constantemente una ceba de 45 a 50,000 reses y una cría con 20,000 vacas y toros. El matadero está provisto de todos los aparatos modernos para beneficio y aprovechamiento del degüello de ganado y cerdos, con una capacidad de 500 reses diarias. Para enfriar o congelar, el Packing cuenta con una refrigeradora con una capacidad de 6,000 reses.

La empresa tiene una amplia provisión de agua dulce en su *reservoir*, que contiene 300.000,000 de galones para el servicio de la planta, edificios anexos y para la provisión de los buques.

El puerto de Coveñas, que se encuentra en el golfo de Morrosquillo, está situado a 9º 25′ de latitud Norte a los 75º 43′ de longitud Oeste (Greenwich). Es un puerto propio de la Sociedad, bien protegido, con un muelle de 1,900 pies de longitud que tiene dos vías de rieles y una profundidad de 26 pies de agua para el atraque de buques de alto bordo.

La empresa cuenta con grandes talleres de mecánica y de carpintería, una planta eléctrica con dos generadores de 125 kilovatios cada uno y tres compresores de 120 toneladas cada uno

Además, hay hospital, restaurante, club de sport, casas para oficiales, para obreros y para policía, un resguardo nacional y un comisariato: un buque de vapor de 100 toneladas y varios bongos y lanchas; oficina telegráfica; planta para empacar heno, etc.

El Packing House de Coveñas paga diez centavos ($ 0'10) al departamento de Bolívar por cada res vacuna que en ella se sacrifica, los cuales se distribuyen así:

Para el departamento	$ 0'05
Para el municipio de Tolú, en cuya jurisdicción se halla la empresa	0'05

Paga también dicha empresa un peso ($ 1'00) por cada res hembra que se beneficie. el cual se distribuye así:

Para la Nación	$ 0'34
Para el departamento de Bolívar.....	0'33
Para el municipio de Tolú.....	0'33

Estas cantidades se destinan expresamente para obras públicas o municipales.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS



Anteriormente Colombia era considerado como un país esencialmente agrícola, minero y pastoril que producía toda clase de frutos y de materias primas para el consumo interior, que enviaba a los mercados extranjeros los productos de sus minas, de sus florestas y de sus campos de cultivo y traía, en cambio, toda clase de productos manufacturados para atender a las necesidades de la población.

Con el correr de algunos años la paz interna se cimentó en forma estable y duradera, la tarifa aduanera se hizo abiertamente proteccionista, las vías de comunicación fueron poco a poco aumentando su kilometraje y surgieron las industrias de diversa índole y fueron perfeccionándose las que antes existían, de suerte que el desarrollo fabril del país ha sido notable en los últimos años, si bien es verdad faltan aún muchas industrias por establecerse y para lo cual Colombia necesita de la introducción de capitales y brazos extranjeros que pongan en actividad el sinnúmero de materias primas que el país posee para el establecimiento de todas las industrias.

En la segunda parte de esta obra, al describir una a una las secciones territoriales, se ha hablado de las industrias que a cada una de ella caracteriza. Resumiendo las descripciones entonces hechas, puede decirse que las principales industrias manufactureras de Colombia son:

HILADOS Y TEJIDOS. — Industria que es ya de grande importancia y que adquiere cada día mayor desarrollo con la fundación de nuevas fábricas en los centros más importantes y con el incremento que ha tomado el cultivo del algodón, la cría de ganado lanar y la producción de seda. Las empresas establecidas en el país (véase página 731), aun no exportan sus productos. pero van extendiendo cada día el radio de consumo de ellos procurando hacer disminuir la introducción al país de los artículos similares extranjeros.



PALMA DE IRACA O MURRAPO

SOMBREROS. — Con el impropio nombre de «Sombreros Panamá», pues no se producen en aquella República, se conoce en los mercados extranjeros el artículo manufacturado en Colombia con los limbos de la hoja de la «IRACA» *(Carludovica palmata)*, planta de la familia de las Ciclantáceas, llamada también «NACUMA» en el departamento de Santander y «PALMICHA» en el del Tolima y «murrapo» en otras partes.

Las hojas tiernas se cortan a lo largo y se ponen a secar al sol, después de lo cual se mantienen húmedas para que no se quiebren al tejer los sombreros.

En el país estos sombreros reciben los nombres de JIJIJAPA, SUAZAS, AGUADEÑEOS, PASTUSOS, JIPAS, etcétera, y su fabricación constituye una interesante industria en varias secciones de la República, en donde se elaboran desde comienzos del siglo último.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En Colombia la industria de los sombreros es antigua y popular, y con ella no sólo se atiende al consumo interno que es grande en los climas tropicales, en donde lo usa todo el pueblo que habita en los campos, sino que exporta por las aduanas de Barranquilla, Cartagena, Buenaventura y Tumaco. En su orden de importancia esta exportación se verifica a los siguientes países: Estados Unidos, Gran Bretaña, Panamá, Ecuador, Italia, Antillas Inglesas, España, Holanda, Francia, Brasil, Antillas Holandesas, Venezuela, Alemania y Cuba.

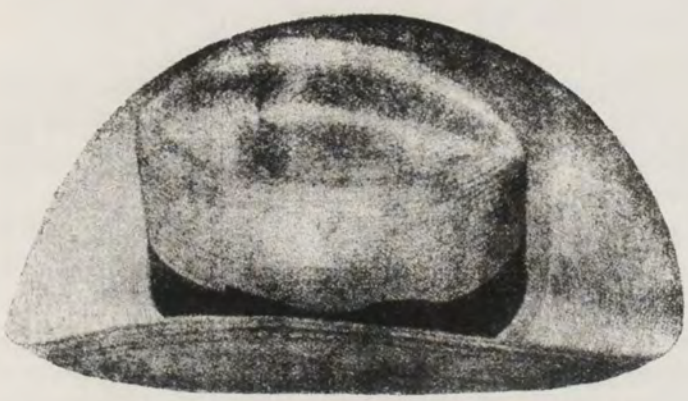

SOMBRERO «COLOMBIA», impropiamente llamado «Panamá»

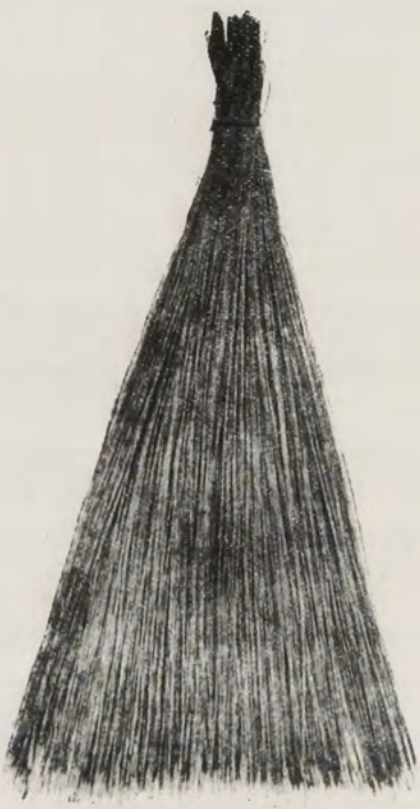

FIBRA DE IRACA, LISTA PARA TEJER

También se fabrican sombreros de los pecíolos de la hoja de *cañabrava*, llamados sombreros de caña, y los cuales usan las gentes pobres de los campos.

Fique. — El fique de Colombia, que es de muy buena calidad y notable por su resistencia, se usa para la cordelería, manufactura de sacos de empaque, hamacas, esteras, mochilas, alfombras y suelas del calzado usado por el pueblo en los departamentos del interior y que se llama alpargatas. Es, por lo tanto, una industria bastante popular y generalizada, y de ella se encuentran grandes y pequeños establecimientos en toda la República, en los cuales se consume ya la fibra obtenida en la industria estractiva, operación ésta que se hace en máquinas desfibradoras fabricadas en el país, o bien a mano, en sencillos y rudimentarios aparatos de madera que separan de cada hoja la pulpa vegetal, dejando la fibra, que luego es lavada y sometida al procedimiento del blanqueo.

Empresas de fuerza y luz eléctrica. — En todas las ciudades importantes, y más o menos grandes existen plantas eléctricas para el suministro de luz y fuerza motriz. En las páginas 232, 294, 310, 328, 374, 412, 433, 450, 465, 483 y 563, de este libro, se encuentra la descripción de las empresas de alumbrado eléctrico que existen en el país. A lo cual debe agregarse que en Bogotá funcionan dos empresas de esta índole propiedad del municipio y que utilizan la fuerza hidráulica del salto del Tequendama.

Chocolate. — Hay fábricas muy buenas que producen un artículo de primera calidad y de diversa categoría con azúcar o panela. La manufactura de este artículo es de considerable importancia debido a que en el país está muy generalizado, en todas las clases sociales, el uso de la bebida, no alcanzando la producción del artículo a satisfacer las necesidades del consumo; por lo cual se importa el cacao en grano del Ecuador para convertirlo en pastas de chocolate en las fábricas. En Medellín se fabrica buena maquinaria para la elaboración del cacao.

Siderurgia. — El hierro extraído en la ferrería de Amagá es trabajado en parte allí mismo y también en algunas fábricas que confeccionan maquinaria para la agricultura y otras industrias. Entre los artículos fabricados pueden citarse: despulpadoras para café, molinos para trigo, maíz y otros cereales. maquinaria para las fábricas de chocolates, utensilios manuales de agricultura y algunos arados sencillos,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Esta industria promete para el país un extraordinario incremento, y puestas en explotación las minas de hierro que existen en Pacho, La Caldera y La Pradera, podría intensificarse la producción de maquinaria y atenderse al consumo de los rieles que demandan las vías férreas colombianas.

Vidrio y loza. — En el país se encuentran arcillas de muy buenas clases para la fabricación de artículos de vidrio y loza, de los cuales hay fábricas establecidas en Bogotá y en Caldas, en el departamento de Antioquia.

Loza fina se fabrica también en Bogotá, en Santuario y en otros sitios.

Cervezas y bebidas gaseosas. — En todas las ciudades importantes existen fábricas de cervezas, bebidas gaseosas y de hielo. En Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Manizales y Barranquilla hay magníficas fábricas de cervezas. La empresa de Posada & Tobón produce sus excelentes aguas gaseosas en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Manizales, Bucaramanga y Pereira.

Cemento y azulejos. — En Bogotá se encuentra la fábrica de Cemento Samper, que produce un artículo tan bueno como el mejor del mundo. En esta misma ciudad, en Caldas, en el departamento de Antioquia y otras ciudades se fabrican azulejos y baldosines de inmejorable calidad.

Ladrillos, tejas de barro, etc. — Para el uso local de cada región se producen estos materiales de construcción en gran cantidad en todos los municipios colombianos.

Perfumes, jabón y velas. — Del primero de estos artículos existe una fábrica en la ciudad de Barranquilla. El jabón fino y aromatizado se produce también de muy buena calidad en algunas partes, y el ordinario, que se consume con el nombre de «jabón de pino», es de producción nacional. Fábricas de espermas se hallan bien montadas en todas las capitales de departamento y ciudades importantes.

Fósforos — También existen muchas fábricas de cerillas que atienden al consumo local y han contribuído a disminuir de manera considerable este renglón de la importación.

Refinerías de petróleo. — Como queda expresado en el capítulo sobre petróleo, hay en el país dos refinerías: la de la Cartagena Oil Refining Company, en Cartagena, y la de la Tropical Oil Company, en Barranca Bermeja.

Cigarros y cigarrillos. — Esta industria viene alcanzando en el país un notable desarrollo debido a que por el perfeccionamiento de los métodos de preparación de la hoja se producen cigarros y cigarrillos de primera calidad a los cuales está ya acostumbrado el público.

Además de la Compañía Colombiana de Tabaco, que tiene sus fábricas principales en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, existen una gran cantidad de establecimientos bien montados para la fabricación de los artículos en Bucaramanga, Ambalema, Palmira, Popayán y en las principales ciudades.

Calzado. — La manufactura nacional abastece casi en su totalidad el consumo de calzado en Colombia. Hay fábricas bien montadas en Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla y en muchas poblaciones las hay de menor importancia. El incremento en esta fabricación ha traído la disminución en la importación de calzado.

Licores destilados. — Se producen en el país el ron y el anisado y se importan vinos, wiskey, brandy y otros con fuertes derechos.

Tenerías. — En el país se elabora toda clase de pieles al cromo y al tanino para zapatería y talabartería; cueros para muebles, encuadernación y otros usos, correas de transmisión, cueros charolados, etcétera.

Las tenerías que existen fabrican en grandes cantidades suela y cueros curtidos de excelente calidad.

Aceites. — En algunas localidades se extraen aceites de coco, seje, ricino, ajonjolí, corozo y cuesco que dan un producto que sirve ya de combustible o bien para alimento.

Otras industrias. — Hay infinidad de fábricas y talleres, tales como talabarterías, de galletas, confites, dulces, pastas alimenticias, baúles, alfombras, muebles, puntillas, espejos pequeños, clavos, cepillos, botones, etc., etc.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA

En Colombia la propiedad industrial está protegida de acuerdo con las normas establecidas en a Ley 31 de 1925 y en el Decreto núm. 499 de 1925, reglamentario de la expresada ley.

PATENTES. — Las patentes de privilegio de invención se expiden sin previo examen de novedad y utilidad. El Gobierno, al concederlas, no declara que sean verdaderas o útiles, ni tampoco de que el privilegiado sea realmente el inventor, ni que el objeto es nuevo, ni que son fieles las descripciones o modelos. Cuando se expide una patente de invención por inventos patentados anteriormente en otros países, la patente colombiana queda cancelada tan luego como termine el período privilegiado concedido en la patente extranjera.

El término de las patentes es de diez años, prorrogables por períodos de cinco años, hasta completar veinte, previo el pago de los mismos impuestos que haya causado la consecución de la primera patente.

Para conseguir una patente de privilegio de invención, quien la desee debe dirigirse por sí, o por medio de apoderado, al Ministerio de Industrias, declarando en memorial: *a*) ser el autor del invento; *b*) el poder, si la solicitud se hace por medio de apoderado; *c*) el recibo de haber pagado los derechos fiscales; *d*) una descripción, lo más completa que sea posible, del invento y diseño o muestra de él si fuere posible. Esta solicitud se publica por tres veces en el *Diario Oficial* y demanda un derecho a favor del fisco de un peso por cada año de concesión. Las cesiones o traspasos causan un derecho de diez pesos. El interesado recibe, en forma de diploma firmado por el Presidente de la República y su Ministro de Industrias, el título de patente de invención; título que se publica por una vez en el periódico oficial citado y que lleva una estampilla de timbre nacional por valor de veinte pesos oro.

MARCAS DE FÁBRICA. — El registro de las marcas de fábrica tiene valor por diez años, renovables por períodos de cinco años y causan un impuesto a favor del Tesoro nacional de diez pesos por cada marca. Cada renovación lo causa por valor de quince pesos y todo certificado de registro lleva adherida una estampilla de timbre por valor de cinco pesos oro. Para el registro de una marca de fábrica, debe presentarse al Ministerio de Industrias: un poder legal; doce ejemplares de la marca; nombre de la fábrica; lugar donde funciona; domicilio del dueño; clase del artículo o artículos, y un fotograbado no mayor de 7 por 7 centímetros cuadrados.

En la ciudad de Bogotá hay varias personas encargadas de obtener la concesión de patentes de invención y registro de marcas de fábrica, como los señores Diego Monsalve; Rafael Díaz Vargas; Pedro A. Posse y Camargo; José D. Monsalve; José Joaquín Pérez; Eduardo y Alberto Zuleta Angel; Ruperto Campos & Compañía, etc.; con la siguiente tarifa: Patentes de invención por 5 años, $ 55; por 100 años, $ 70; renovaciones de 5 años, $ 33; traspasos, $ 30; traducción un peso por cada cien palabras. Marcas de fábrica: por 10 años, $ 60; renovación, $ 50; traspasos, $ 30. Si las marcas amparan más de una clase de artículos, se cobran cinco pesos por cada artículo adicional.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



GRAFICO
Del valor de las
IMPORTACIONES
Y
EXPORTACIONES
de
COLOMBIA

1834 — $ 3'292.625 — $ 2'566.208

1854 — $ 2'391.262 — $ 3'393.251

1874 — $ 6'949.028 — $ 9'984.386

1894 — $ 10'711.207 — $ 15'962.019

1914 — $ 20'979.228 — $ 32'632.884

1915 — $ 17'840.619 — $ 31'579.131

1916 — $ 29'660.206 — $ 36'006.821

1917 — $ 24'751.209 — $ 36'739.882

1918 — $ 21'783.002 — $ 37'443.991

1919 — $ 47'457.724 — $ 79'010.983

1920 — $ 101'397.906 — $ 71'017.729

1921 — $ 33'078317 — $ 63'042.132

1922 — $ 41'954.745 — $ 52'731.477

1923 — $ 57'783.798 — $ 60'084.901

1924 — $ 52'347.914 — $ 85'780.541

1925 — $ 85'829.707 — $ 84'363.382

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Información Comercial

El comercio colombiano no solamente se ha intensificado en los últimos tiempos, sino que ha experimentado una verdadera transformación que corre parejas con el desarrollo del país en sus medios de transporte, con el crecimiento y establecimiento de capitales, el desarrollo ingente del crédito, el notorio progreso industrial y con la tranquilidad pública.

A raíz de la conquista, el movimiento comercial del país se limitaba a los artículos de absoluta necesidad y el envío al exterior del oro de las minas explotadas. Al establecerse el régimen de la Audiencia subió el comercio a $ 50,000 y fué progresando de tal modo que, al fin del siglo XVIII la exportación alcanzaba a dos y medio millones, de los cuales $ 800,000 se obtenían por los frutos del país. La guerra de la independencia detuvo, como era natural, el comercio, pero éste volvió a prosperar, y ya en 1835 se empezó a exportar café por valor de $ 18,000; en 1870 la exportación daba al país cerca de diez millones de pesos.

El comercio colombiano ha tenido épocas de gran auge y también duras crisis en las épocas de guerras internas y un fuerte vaivén con motivo de la guerra europea. Pero en los últimos años todas las potencialidades de la raza se han puesto en acción y el comercio, en todas sus diversas manifestaciones, acusa cifras estables y de crecimiento contínuo.

Colombia, por su comercio exterior ocupa uno de los primeros puestos entre los países latino-americanos. En efecto, su comercio con los Estados Unidos ocupa el cuarto sitio entre las naciones del continente americano, y supera al comercio de las repúblicas de Centro América, reunidas.

Muy significativo es el que Colombia, sin contar todavía con medios adecuados de transporte interior haya conquistado este alto puesto en los negocios internacionales, circunstancia ésta que habla muy alto de la actividad y de la energía que caracterizan al pueblo colombiano.

LEGISLACIÓN COMERCIAL

Existe en el país, como ley general que rige en materia comercial, el Código de Comercio y varias leyes que han tratado de interpretar el progreso de la industria y sus principales necesidades, entre las cuales pueden citarse:

Ley 11 de 1896 sobre Cámaras de Comercio.
» 12 de 1912 » » de »
» 31 de 1925 sobre protección de la propiedad industrial.
» 46 de 1923 sobre instrumentos negociables,

y los decretos legislativos números 2 y 37 de 1906 sobre legalización de compañías extranjeras. Además se han dictado varios decretos ejecutivos que regulan las Cámaras de Comercio y reglamentan las leyes,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

entre los cuales son los más importantes: 1,902, de 1915; 1,406, de 1916; 576 y 1,152, de 1920; 299 y 1,844, de 1925.

La legislación comercial colombiana trata de revisarse para obtener un Código que comprenda todas las disposiciones sobre la materia y que armonice con el resto de la legislación nacional y dicte disposiciones adecuadas a las necesidades actuales y a la práctica comercial, labor esta en la cual se ha empeñado el Ministerio de Industrias.

El comercio colombiano se clasifica en:

I. Comercio interior.
II. » con los países limítrofes.
III. » de exportación.
IV. » de importación.

I. COMERCIO INTERIOR

El desarrollo de las vías de comunicación, ferrocarriles, carreteras y caminos de herradura ha traído, como consecuencia lógica, el mayor incremento en el comercio interdepartamental del país. De suerte que si antes era bien difícil la comunicación de uno a otro departamento, hoy ya hay varios que están entre sí unidos por líneas férreas, por carreteras y por caminos de herradura bastante buenos. Las importantes secciones del Valle del Cauca, Caldas y Cauca están unidas por los ferrocarriles del Pacífico y de Caldas y ello ha contribuído para que entre estos departamentos se efectúe un activo intercambio comercial.

Los tres departamentos de la costa atlántica efectúan igualmente un valioso comercio entre sus principales centros, debido a la facilidad de transporte que entre ellos existe por medio del río Magdalena, el caño de Santa Marta, el canal del Dique y los ferrocarriles. Los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Boyacá están comunicados los dos últimos entre sí por la carretera Central, y todos tres por esta misma carretera y por los ferrocarriles del Tolima, Girardot, Cundinamarca, Nordeste y Central del Norte segunda Sección, vías que contribuyen al comercio entre estos departamentos. Entre Antioquia y la costa Atlántica el río Magdalena se encarga de fomentar el intercambio comercial; y por el mismo río y por los ferrocarriles de La Dorada y Girardot se efectúa el intercambio con Cundinamarca, Tolima y Boyacá.

Actualmente el comercio interdepartamental está reducido a aquellos artículos que ocasionan poco flete en relación con su valor, como sombreros, telas, cigarros y cigarrillos, etc. En pequeña cantidad se movilizan, de uno a otro departamento, cereales, papas, panela, etc. También son objeto de comercio interior los artículos extranjeros introducidos en grande escala por casas fuertes y que son detallados a comerciantes que no hacen todavía la introducción directa.

Dentro de un mismo departamento las actividades comerciales son mucho más activas en cuanto a volumen y cantidad de artículos transitados, y este movimiento se efectúa de los municipios hacia la capital con todos aquellos artículos de primera necesidad, y de la capital hacia los municipios con los productos manufacturados así nacionales como extranjeros. Los precios de estos artículos suelen fluctuar de conformidad con distintos factores entre los cuales sobresalen el verano y el invierno.

A diferencia de lo que existe en otros países, no hay en Colombia plazas especialistas que negocien única y exclusivamente con determinado artículo. En todos los principales centros comerciales de la República son objeto de comercio, más o menos activo, y más o menos valioso, los diversos productos de las industrias agrícola, minera, ganadera y manufacturera.

En algunas localidades (Girardot, Pereira, etc.) suelen efectuarse ferias periódicas para la venta de ganados en grandes cantidades y a las cuales concurren, para efectuar transacciones de compra y de venta, comerciantes de diversos departamentos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

II. COMERCIO CON LOS PAISES LIMITROFES

Los países limítrofes de Colombia son Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú y Brasil. El comercio con este último se hace por los ríos afluentes del Amazonas y consiste en caucho, cueros, arroz, coca, maderas, yuca y demás alimentos propios de esas selvas cálidas.

Por ser esos extensos territorios casi salvajes no se pueden fijar las cantidades de artículos que se envían y reciben.

El artículo que más se exporta hacia el Brasil es el caucho para enviarlo al exterior por los colonizadores del Vaupés, el Caquetá y el Putumayo, quienes compran tales artículos a las tribus salvajes y los explotan ellos mismos.

El comercio con Panamá se hace por el mar; con Venezuela, por mar, de los puertos colombianos a la Guaira, o por tierra, por las regiones del Zulia, San Cristóbal y Arauca; con el Ecuador, por mar, de Buenaventura a Guayaquil, y por tierra, a través de la frontera en la región de Túquerres y Tulcán; con el Perú, por mar, de Buenaventura al Callao, y por tierra, a través del Amazonas en la región de Iquitos. Este comercio no es de grande importancia. Por la vía de Venezuela, — y que aparece como si fuera una exportación a ese país,—se envía a los mercados europeos y estadounidenses todo el café del departamento Norte de Santander, café que pasa en tales mercados como si fuera de procedencia venezolana.

Los artículos que se comercian con los países limítrofes son los naturales de Colombia y suyos, según la escasez y la abundancia de ellos en uno y otro, tales como sal, café, cacao, caucho, cueros, azúcar, panela, miel, tabaco, tagua, añil, conservas de dulce, animales, telas de producción nacional como mantas y listados, frutas, licores, maderas, loza, alimentos varios, ropa hecha ordinaria, productos manufacturados sencillos.

También se comercian mercancías extranjeras revendidas.

Del país donde más introduce Colombia es de Panamá, y aquel a donde más exporta es a Venezuela.

Hay varios tratados comerciales existentes con los países limítrofes.

III. COMERCIO DE EXPORTACIÓN

El comercio de exportación se hace, generalmente, girando el exportador contra las casas compradoras o comisionistas del exterior, sobre conocimiento de embarque fluvial o marítimo y sólo por parte del valor del despacho. Efectuada la venta de los productos en los mercados extranjeros, el exportador recibe el saldo que le corresponde. En el país hay muchas casas extranjeras que tienen agentes compradores en las principales ciudades y existen también muchas entidades nacionales, domiciliadas con especialidad en los puertos marítimos, que sirven de agentes o comisionistas de exportación. Muchos productores de Colombia hacen directamente su exportación sin intermediarios.

COLOMBIA EXPORTA: Algodón, azúcar, balata, bananos, cacao, café en pergamino, trillado y molido; caucho, cueros de res, dividivi, maderas, oro en barras, en polvo, amonedado y amalgamado; paja, toquilla, platino, perlas, plumas de garza, sombreros de paja, tabaco, tagua, ganado vacuno, ganado caballar, esmeraldas en bruto, esmeraldas finas, plata en barras, plata amonedada, minerales, artículos manufacturados. Productos animales como carnes salada y seca, cera de abejas, concha madreperla, concha carey, cueros de becerro, de caimán, de caballo, de cabra, de carnero, de chivo, de monos, de venados, cuernos, crin, desperdicios de lana, huesos, huevos, lana, manteca de cerdo, pájaros disecados, pieles de aves, sebo de res, tocino y vaquetas. Productos vegetales como achiote, aguacates, ajos, añil, arroz, batatas, bálsamo canime, copaiba y tolú, capulí, caraña, cebada, cebolla, cocos, corozo, corteza de mangle, chirimoyas, desperdicios de algodón, fibra vegetal, fique, forraje, fríjoles, garbanzos, goma copal, goma de higuerón, guaduas, guayacán, granadillas, habas, henequén, hojas de pita, índigo, lana vegetal, lentejas, limas, limones, madera del brasil, de caoba, cedro, mora, madera en trozos, maíz, malvas, naranjas,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

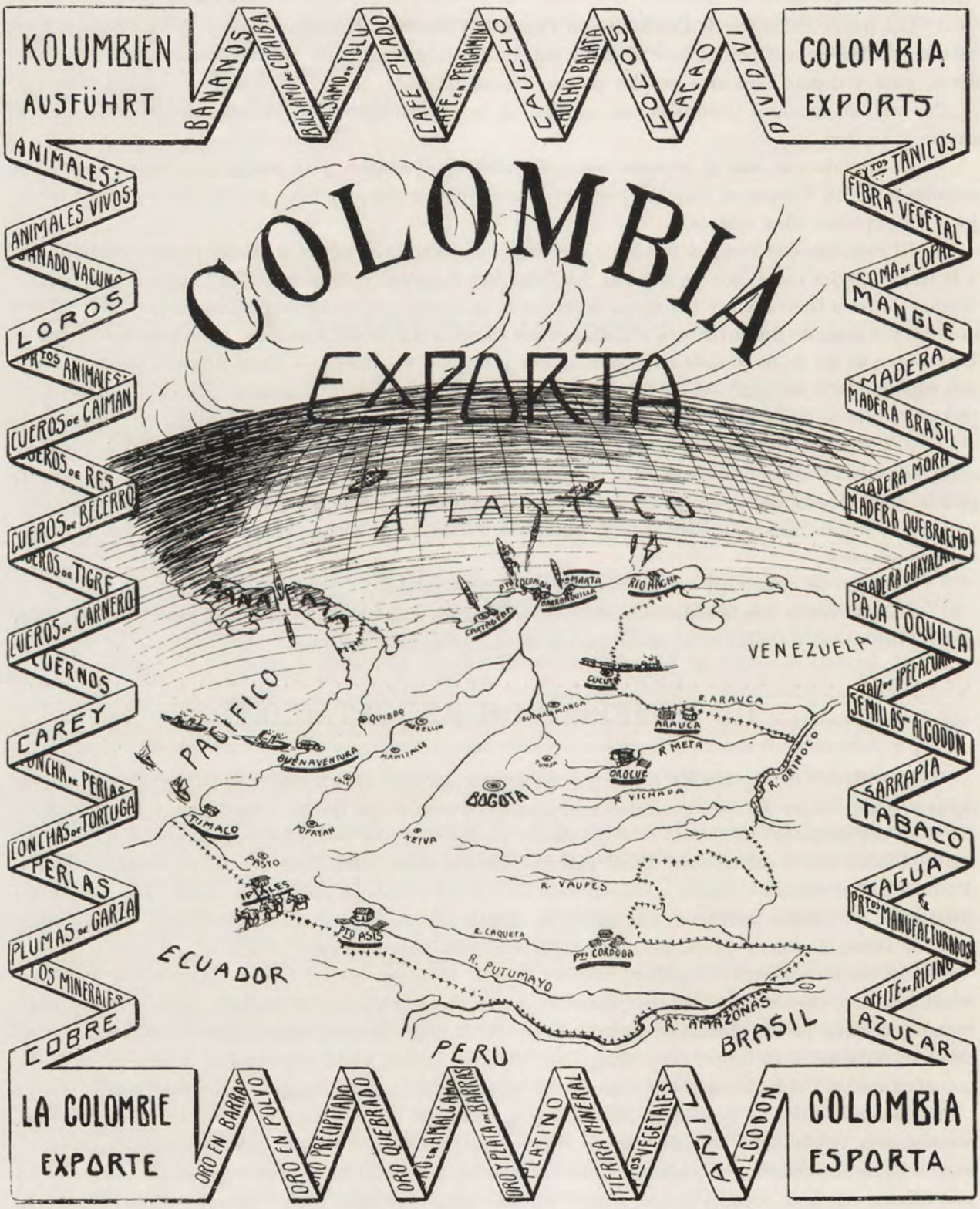

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ñame, obos, ullucos, papas, piñuelas, piñas, plantas vivas, quina, raicillas, raíz de ipecacuana, resinas, sarrapia, semillas de aceite, de algodón, de castor, de pasto, sisal, trigo, zanahorias y zarza.

La exportación colombiana se hace principalmente a Alemania, Antillas holandesas, Bélgica, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia y Panamá, y en una escala más reducida a Suiza y Japón.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

En la tarifa de Aduanas está gravada la exportación de los siguientes productos:

Paja de iraca o toquilla, para la fabricación de sombreros.	$ 1 por kilo
Pájaros disecados.....	3 » »
Tagua, *ad valorem*, hasta el 3 por 100, cuyo gravamen se liquida sobre el valor del seguro marítimo en el puerto de embarque, deduciendo el valor del flete y el del seguro.	
Oro amonedado y en alhajas, el 1 por 100 *ad valorem*.	
Platino, en cualquier forma, 5 por 100 de su valor.	

Las siguientes cifras estadísticas muestran el aumento del comercio de exportación de Colombia en 1922 comparado con el de 1912, y demuestran con toda evidencia la proporción creciente en que viene desarrollándose su comercio de exportación, y el brillante porvenir que se prevé.

Exportaciones	1912	1922
Productos vegetales	$ 20.792,418'32	$ 40.198,081'18
» minerales.	7.769,387'69	8.039,534'38
» animales.....	2.258,701'03	2.526,425'07
» manufacturados	1.210,678'56	289,059'95
Animales vivos	150,605'60	337,278'00
Productos misceláneos.	31,808'90	1.815,908'48
Moneda	8,146'00	610,047'33
TOTALES	$ 32.221,746'16	$ 53.816,334'39

En sus varias clasificaciones, los principales productos exportados, son:

PRODUCTOS VEGETALES:		1912 Cantidades	1912 Valor	1922 Cantidades	1922 Valor
Café	Tdas.	55,993	$ 16.777,908	106,994	$ 36.677,741
Bananos.	»	105,263	1.996,000	160,298	3.520,340
PRODUCTOS MINERALES:					
Oro en polvo y en barras.....	Kilos	19,642	4.610,073	22,008	5.855,079
Platino.	»	875	594,188	1,430	2.143,212
PRODUCTOS ANIMALES:					
Cueros	Tdas.	5,168	2.261,721	6,478	2.526,425
Ganado en pie.		—	150,605	—	337,278
PRODUCTOS MANUFACTURADOS:					
Sombreros «Panamá»	Kilos	135,449	1.174,641	39,319	289,060

Los diversos artículos de la exportación colombiana, han arrojado las cifras que van a expresarse el pie de cada producto.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



BAUMWOLLE COTTON COTON COTONE

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1835.	818,000	$ 113,230
1855.	107,970	7,078
1865.	529,613	319,595
1875.	554,325	141,589
1906.	109,332	18,510
1907.	255,574	42,865
1908.	12,492	1,835
1909.	451,026	27,174'80
1916.	7,405	2,157
1917.	433,510	158,830

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1918.	—	—
1919.	5,672	$ 1,548
1920.	—	—
1921.	—	—
1922.	429,871	130,407
1923.	93,019	59,970
1924.	63,980	28,655
1925.	29,575	1,015
1926.	12,543	2,508



ZUCKER SUGAR SUCRE ZUCCHERO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1910	3 017,660	$ 183'614,80
1911	1.828,886	121,883
1915	1.804,807	98,265
1916	2.270,228	211,587'70
1917	3.624,551	391,744
1918	1.601,910	182,080

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1919	80,604	$ 14,885
1922	3.018,628	158,851
1923	3,458	599
1924	231	60
1925	—	—
1926	125	16

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



BANANEN BANANO BANANES BANANI

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1908	32.285,935	$ 772,098
1909	77.266,865	1.207,174
1910	99.609,244	1.068,178
1911	109.485,748	2.172,000
1912	105.262,518	1.996,999
1913	143.077,518	3.059,867
1914	130.071,450	2.987,969
1915	91.061,906	1.997,141
1916	75.161,039	1.572,465
1917	126.944,541	$ 2.695,365
1918	144.981,116	2.447,628
1919	103.580,797	2.215,369
1922	162.272,855	3.572,047
1923	170.394,790	3.704,002
1924	202.487,914	4.453,540
1925	221.369,288	5.563,468
1926	238.820,153	5.301,609



KAKAO COCOA CACAO CACCAO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906.	528,251	$ 112,549'80
1907.	847,160	279,431'81
1908.	620,935	246,190'45
1909.	782,228	236,076'38
1910.	297,329	107,332'84
1911.	339,814	139,324'02
1912.	115,681	30,611
1913.	218,210	72,508'65
1914.	—	—
1915.	325,325	114,454'30
1916.	99,669	37,778'50
1917.	5,393	$ 1,145
1918.	19,704	8,540
1919.	6,203	3,255
1920.	—	—
1921.	—	—
1922.	138	50
1923.	1,253	450
1924.	69	42
1925.	53,027	9
1926.	13	—

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



KAFFE COFFEE

Años	Exportación Sacos	Kilogramos	Valor	Años	Exportación Sacos	Kilogramos	Valor
1835	2,326	155,500	$ 18,013	1885			
1845	22,958	1.434,886	105,648	1895	344,006	21.500,433	$ 8.533,212
1855	33,016	2.063,558	287,574	1905	437,794	30.485,715	5.036,240
1865	6,519	407,691	99,099	1915	1.083,178	67.698,635	16.247,672
1875	72,810	4.560,636	732,295	1925	1.948,366	116.901,944	66.579,916

En las páginas 627 y 629 aparece la exportación total de café de 1835 a 1926.

GRAVAMEN A LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ. — Ultimamente se ha establecido en el país un gravamen sobre el café que se exporte en almendra y en pergamino.

Este impuesto está exclusivamente destinado para atender a la prestación de los siguientes servicios en favor del café: propaganda científica; implantación de los mejores sistemas de cultivo; establecimiento de Almacenes generales de depósito; implantación de Bancos agrícolas para los cafeteros; fomento de establecimientos tostadores en el interior y exterior del país; publicación de una revista para la información del gremio; formación de la estadística y encauzamiento de las corrientes de exportación de café hacia los distintos mercados europeos, americanos y demás centros mundiales.

Estas labores deben llevarse a cabo por medio de la Federación Nacional de Cafeteros, entidad que funciona en Bogotá encargada de formar el plan práctico en beneficio de la industria cafetera colombiana.

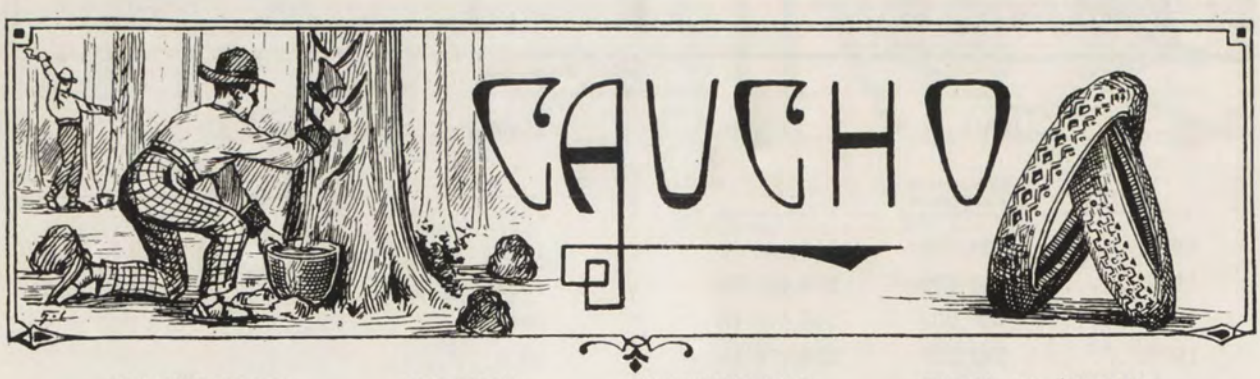

KAUTSCHUK RUBBER CAOUTCHOUC GOMA ELÁSTICA

Años	Exportación Kilogramos	Valor	Años	Exportación Kilogramos	Valor
1835.	565	$ 361	1875.	272,946	$ 149,988
1845.		—	1910.	610,352	832,750'54
1855.	174,944'	55,096	1911.	576,760'478	900,886'90
1865.	328,274	190,111	1912.	502,672'290	736,427'39

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1913.	306,229	$ 378,210'82
1914.	198,689	174,757
1915.	300,496	253,223'54
1916.	594,422'500	460,684'45
1917.	1.005,864	723,043
1918.	1.037,598	736,653
1919.	401,354	171,354
1920.	—	—
1921	—	—
1922.	299,929	$ 92,282
1923.	328,033	69,987
1924.	256,827	71,669
1925.	618,483	382,677
1926.	432,451	165,695

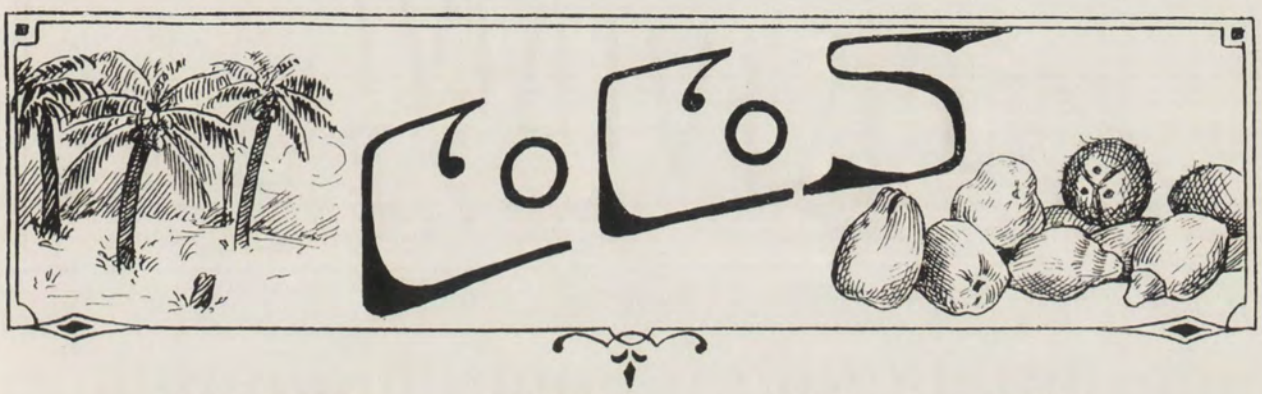

KOKOSNUSSE COCONUTS COCOS COCCO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	74,075	$ 2,320'54
1916.	698,265	36,185
1917.	601,585	24,487'25
1918.	881,679	$ 32,058'75
1919.	439,319	24,860'76

No hay datos de la exportación de cocos de 1919 en adelante, pero ésta ha continuado haciéndose de la intendencia nacional de San Andrés y Providencia.



LEDER HIDES CUIRS CUOII

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1835	—	$ 73,418
1845	—	172,078
1855	—	138,028
1865	—	75,814
1875	—	464,392
1910	5.588,205	$ 1.849,635'95
1911	4.449,475	1.779,790'21
1912	5 167,637'500	2.661,721'50
1913	5.234,598'500	3.180,781'68
1914	4.662,724'500	2.704,379'92

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	6.433,175	$ 3.679,776'10
1916	7.003,231'500	4.005,848'13
1917	7.904,369	6.165,408
1918	4.525,147	2.986,597
1919	9.341,914	8.594,562

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1922	6.348,386	$ 2.475,871
1923	6 793,368	2 647,061
1924	6.919,365	2.906,436
1925	6.967,249	3.222,205
1926	6.973,315	2.652,680



Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906	3.531,113	$ 124,388'50
1907	5.831,827	186,118
1908	4.688,046	125,766'95
1909	3.873,272	100,587'60
1910	3.998,446	91,369
1915	1.375,958	48,047'40
1916	4.688,585	134,825'72
1917	1.615,385	52,474
1918	3.237,621	123,636

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1919	2.829,714	$ 101,138
1920	—	—
1921	—	—
1922	1.592,540	43,107
1923	2.054,006	35,599
1924	985,148	23,866
1925	884,800	24,453
1926	1.772,274	51,791



RINDVIEH CATTLE GROS BÉTAIL ANIMALI BOVINI

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	563,249	$ 69,237
1916	6.826,686	514,440
1917	8.221,296	866,896
1918	19.135,884	1.257,417
1919	21.579,960	3.408,500

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1922	5.543,448	$ 337,278
1923	10.855,843	677,124
1924	10.794,694	784,830
1925	5.550,320	331,100
1926	1.857,112	132,079

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



BRECHWURZEL

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	6,923	$ 20,600
1916	5,379	13,767
1917	10,427	18,783
1918	22,301	64,856
1919	14,034	45,905

IPECAC

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1922	9,550	$ 13,308
1923	7,634	8,251
1924	10,044	11,243
1925	7,090	9,244
1926	18,409	15,059



HOELZER — TIMBER — BOIS — LEGNAINI

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906	4 276,038	$ 92,331
1907	6.342,538	117,361
1908	2.738,458	49,556
1909	5.558,957	101,290
1910	6.197,184	124,109
1911	5.394,742	123,685
1912	686,768	15,288'60
1913	347,839	41,601'60
1914	2.654,702	49,398'50
1915	2.360,114	46,892'50
1916	2.204,464	46,740'77

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1917	1,872	$ 169
1918	3.437,414	88,674
1919	1.995,943	94,485
1920	—	—
1921	—	—
1922	1.643,947	13,482
1923	113,939	1,829
1924	110,243	820
1925	951,082	12,475
1926	1,564	557

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



BARREN STAUB UND GEMUNZTES GOLD
OR EN BARRES, EN POUDRE ET MONNAIGE
GOLD INGOTS GOLD DUST AND BUILLON
ORO IN BARRE IN POLVERE E MONENATO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1908	9,201	$ 3.881,265
1909	7,026	2.807,889
1910	8,389	3.369,954
1911	10,572	3.751,033
1912	19,642	6.634,914
1913	10,847	4.111,620
1914	14,587	4.746,954
1915	16,978	5.453,148
1916	21.650	5.328,881
1917	16,605	$ 4.773,526
1918	6,429	2.528,093
1919	589	277,169
1922	28,203	5.273,054
1923	12,776	4.443,300
1924	6,547	1.917,623
1925	2,969	1.610,095
1926	2,804	1.521,929



STROH ZUR HUTFLECHTEREI
PAILLE «TOQUILLA»
TOQUILLA STRAW
PAGLIA

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906	12,337	$ 4,180
1907	11,637	2,744
1915	4,477	1.826
1916	5,499	2,361
1917	7,722	2,891
1918	8,151	3,296
1919	8,066	$ 4,117
1922	5,179	3,423
1923	508	82
1924	1,342	1,630
1925	2,915	1,715
1926	4,825	2,649

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PERLEN PEARLS PERLES PERLE

Años	Valor	Años	Valor
1835	$ 19,660	1870	$ 287
1836	30,900	1871	32
1837	4,300	1872	350
1838	67,264	1915	4,800
1841	42,750	1916	1,200
1843	65,625	1922	18,450
1845	112,250	1923	48,000
1867	5,000	1924	32,500
1869	130	1926	20,000



PETROLEUM OILS PÉTROLE PETROLIO

La producción de petróleo en la «Tropical Oil Company», que ha sido limitada a las cantidades aprovechables, dadas las circunstancias, registra las siguientes cifras:

Años	Valor	Años	Valor
1921	$ 66,750	1924	$ 500,000
1922	322,786	1925	1.006,708
1923	424,870	1926	6.443,537

La exportación ha empezado ahora, debido a la inauguración del oleoducto. Por su producción de petróleo en el año de 1926 corresponde a Colombia el 11.º lugar entre los países productores de petróleo en las estadísticas de producción mundial.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



HAUTE SKINS PEAUX PELLI

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	111,190	$ 53,996
1916	144,025	91,168
1917	201,295	168,067
1918	96,162	62,618
1919	352,444	383,787

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1922	74,553	$ 38,804
1923	1.151,206	105,764
1924	193,482	110,031
1925	120,543	53,321
1926	255,613	132,610



PLATIN PLATINUM PLATINE PLATINO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1835	—	$ 9,536
1845	—	27,633
1855	—	16,855
1906	211‘205	122,219‘40
1907	290‘583	175,596‘66
1908	267‘600	115,827‘38
1909	272‘835	154,401‘08
1910	424‘951	260,632‘88
1911	482‘465	246,016‘03
1912	875‘136	594,188‘20
1913	570‘135	583,994‘74
1914	526‘127	537,304‘60

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1915	606‘120	$ 549,854‘22
1916	827‘377	1.635,565‘39
1917	854‘283	2.017,554‘57
1918	1,107‘926	2.632,691‘55
1919	1,042‘296	3.506,090‘52
1920	1,100‘712	1.651,003‘75
1921	1,585‘779	1.819,313
1922	1,408‘876	2.132,912‘58
1923	1,498‘792	3.629,332‘43
1924	1,608	3.941,289
1925	1,191	4.005,537
1926	1,453	4.681,489

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



REIHERFEDER HERON AIGRETTES PLUMES DE HERON PIUME DI GARZE

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906	216'195	$ 13,191'90
1907	509	11,144
1908	1,327'200	17,409
1909	1,646'147	27,281'20
1915	188'240	21,861'35
1916	225'650	8,740
1917	115	1,730
1918	81	7,360

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1919	374	$ 45,232
1920	—	—
1921	—	—
1922	402	25,081
1923	135	7,366
1924	623	46,735
1925	298	11,445
1926	226	17,021



PANAMAHÜTE PANAMA HATS CHAPEAUX PANAMA CAPPELLI DI PANAMA

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906 ..	53,155'300	$ 407,441'55
1907 ..	76,063	573,882
1908 ..	35,324	323,212
1909 ..	83,808	843,588
1910 ..	102,219	979,402
1911 ..	93,784	1 088,821
1912 ..	135,449'136	1 174,641'09
1913 ..	94,547'500	966,361'63
1914 ..	112,996'500	1.371,554
1915 ..	90,829	966,845'85

Años	Exportac.ón Kilogramos	Valor
1916 ..	92,936	$ 871,246'09
1917 ..	105,755	912,455
1918 ..	72,210	689,328
1919 ..	105,316	1,054,868
1920 ..	112,743	1.335,871
1922 ..	39,538	289,056
1923 ..	46,513	341,303
1924 ..	53,071	404,859
1925 ..	33,533	268,721
1926 .	67,966	572,608

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

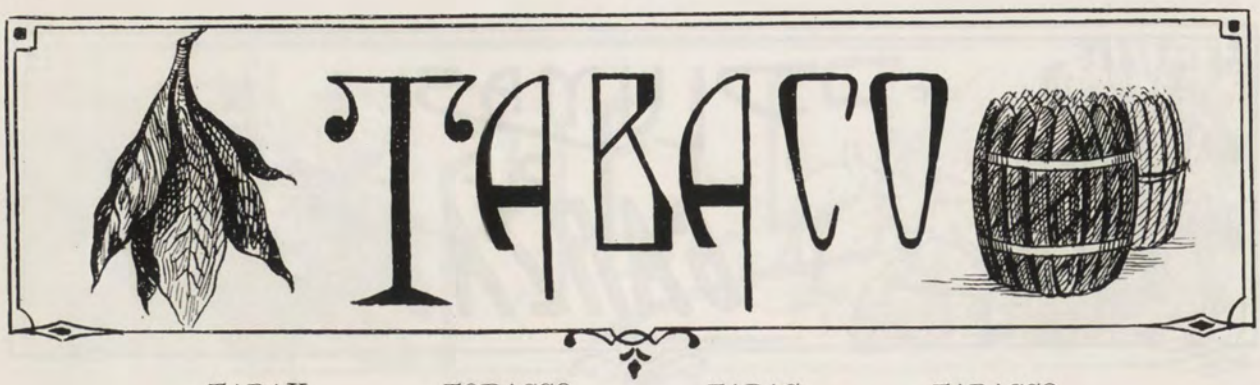

TABAK TOBACCO TABAC TABACCO

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1835 ...	36,775	$ 18,400
1845 ...	—	122,238
1855 ...	2.688,710	1.459,780
1865 ...	3.913,612	2.457,697
1875 ...	7.825,520	2.727,522
1906 ...	3.756,523	665,918
1907 ...	7.475,747	518,939
1908 ...	3.815,357	355,230
1909 ...	5.959,205	428,199
1910 ...	4.479,604	376,903'50
1911 ...	3.911,012	332,935
1912 ...	3.262,343'800	442,461'15
1913 ...	6.282,107'362	$ 921,099'90
1914 ...	2.639,476	392,095'50
1915 ...	2.073,692	334,641'64
1916 ...	2.075,378	373,525'65
1917 ...	2.878,553	611,277
1918 ...	3.917,320	1.004,743
1919 ...	5.113,895	1.702,879
1922 ...	1.822,000	238,772
1923 ...	1.359,362	221,511
1924 ...	1.219,434	275,397
1925 ...	1.447,703	308,097
1926 ...	1.097,986	330,578



STEINNUSS IVORY NUTS

Años	Exportación Kilogramos	Valor
1906 ...	5.354,276	$ 192,660'50
1907 ...	7.521,239	262,657'20
1908 ...	4.419,740	178,334'41
1909 ...	8.457,530	468,795'92
1910 ...	10.096,825'755	788,095'41
1911 ...	10.989,605	739,419'51
1912 ...	11.598,511'302	754,707'71
1913 ...	11.650,762'500	819,421'69
1914 ...	7.120,835	327,086'16
1915 ...	7.056,047	343,263'92
1916 ...	8.555,057	$ 452,291'93
1917 ...	5.135,241	300,898
1918 ...	6.345,255	387,202
1919 ...	8.218,698	625,490
1922 ...	5,236,591	192,890
1923 ...	6.012,241	230,391
1924 ...	8.716,733	519,505
1925 ...	12.081,588	919,904
1926 ...	6.793,314	433,556

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



SILBER IN BARREN UND STAUBFORM
ARGENT EN BARRES ET EN POUDRE

SILVER INGOTS SULVER DUST
ARGENTO IN BARRE E IN POLVERE

Se exporta con el oro.

OTROS PRODUCTOS

BALATA

Año	Kilogramos	Valor
1915	12,251	$ 8,807
1916	5,738	345
1917	7,467	154
1919	238,728	120,491
1922	112,573	47,825
1923	151,761	68,011
1924	170,445	82,682
1925	249,690	120,522
1926	211,531	80,474

BÁLSAMO DE TOLÚ

1915	84,873	$ 47,496
1916	49,228	22,076
1917	35,472	15,734
1918	48,070	34,034
1919	97,309	153,990
1922	60,533	26,121
1923	26,801	19,675
1924	3,989	1,560
1925	19,653	8,409
1926	50,364	21,605

PLANTAS VIVAS

Año	Kilogramos	Valor
1915	69,118	$ 12,834
1916	215,278	27,367
1917	109,773	68,055
1918	1,096	650
1919	67,971	13,150
1922	3,727	2,740
1923	21,780	15,425
1924	1,279	1,625
1925	19,535	7,370
1926	4,223	479

SEMILLAS DE ALGODÓN

1915	141,710	$ 2.027
1916	857,929	23,632
1917	1 753,137	37,159
1918	616,910	10,945
1919	2.565,987	97,684
1922	2.603,112	79,267
1923	2.541,212	103,293
1924	1.378,394	90,861
1925	2.585,937	87,334
1926	1.959,793	47,946

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VALOR TOTAL DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE COLOMBIA EN LOS AÑOS DE 1834 A 1926

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	Saldo en favor de las importaciones	Saldo en favor de las exportaciones
1834 - 35	$ 3 292,625	$ 2 566,208	$ 726,417	—
1835 - 36	4 142,460	2 827,544	1 314,916	—
1836 - 37	2.717,008	2.562,607	154,401	—
1837 - 38	3.170,930	2.153,571	1.017,359	—
1838 - 39	3.173,736	3.070,958	102,778	—
1839 - 40	3.410,795	2.396,793	1.014,002	—
1840 - 41	345,362	284,665	260,697	—
1841 - 42	2.330,432	1.503,673	726,759	—
1842 - 43	4.279 110	2.983,709	1.295,401	—
1843 - 44	4.102 584	2.625,075	1.477,509	—
1854 - 55	2.391 262	3.393,251	—	1.001,989
1855 - 56	4.168 468	5.296,323	—	1.127,855
1856 - 57	3.255 842	7.064,584	—	3 808,742
1857 - 58	1 987 732	5.513,164	—	3.325,432
1858 - 59	2.446 446	3.326,488	—	1.880 042
1864 - 65	5.965 181	5.042,691	922,490	—
1865 - 66	7.620,134	6.772,017	848,117	—
1866 - 67	5.526,773	5.494,259	32,514	—
1867 - 68	6.392,866	7.376,997	—	984,131
1868 - 69	7.255,092	8.137,000	—	881,908
1869 - 70	5.843,451	8 077,153	—	2 233,702
1870 - 71	5 862,711	8.247,817	—	2.385,106
1871 - 72	8.045,982	8.253,806	—	207,824
1872 - 73	12.515,639	10.477,631	2.038,008	—
1873 - 74	11.165,691	10.487,282	678,409	—
1874 - 75	6.949,028	9.984,386	—	3.035,358
1875 - 76	7.328,928	14.477,897	—	7.148,969
1876 - 77	6.709,109	10.049,071	—	3.339,962
1877 - 78	8.708,797	11.111,196	—	2.402,399
1878 - 79	10.787,654	13.711,511	—	2.923,857
1879 - 80	10.387,003	13.804,981	—	3.417,978
1880 - 81	12.071,480	15 836,943	—	3.765,463
1881 - 82	12 355,555	18.514,116	—	6.158,561
1882 - 83	11.524,071	14.965,170	—	3.441,099
1883 - 84	9.926,486	13.501,178	—	3.574,692
1884 - 85	2.440,559	2.961,994	—	521,435
1885 - 86	6.879,541	14.171,241	—	7.291,700
1886 - 87	8.714,143	14.128,162	—	5.414,019
1888	10.657,521	17.607,368	—	6.949,847
1889	11.811,997	16.241,147	—	4.429,150

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	Saldo en favor de las importaciones	Saldo en favor de las exportaciones
1890	13.228,141	20.968,904	—	7.740,763
1891	14.883,472	26.458,612	—	11.575,140
1892	12.476,523	16.209,059	—	3.732,536
1893	13.403,298	14.630,331	—	1.227,033
1894	10.711,207	15.962,019	—	5.250,812
1895	11.528,365	15.088,406	—	3.560,041
1896	16.947,135	18.597,352	—	1.650,217
1897	18.136,598	16.820,411	1.316,187	—
1898	11.090,251	19.921,227	—	8.830,976
1899	9.629,103	16.400,374	—	6.771,271
1905	12.281,720	12.314,916	—	33,196
1906	10.608,394	14.613,918	—	4.005,524
1907	12.088,563	14.480,546	—	2.391,983
1908	13.513,891	14.998,744	—	1.484,853
1909	11.117,927	15.829,041	—	4.711,114
1910	17.385,039	17.786,806	—	401,767
1911	18.108,863	22.375,899	—	4.267,036
1912	23.964,623	32.221,746	—	8.257,123
1913	28.535,779	34.315,251	—	5.779,472
1914	20.979,228	32.632,884	—	11.653,656
1915	17.840,619	31.579,131	—	13.738,512
1916	29.660,206	36.006,821	—	6.346,615
1917	24.751,209	36.739,882	—	11.988,673
1918	21.783,002	37.443,991	—	15.660,989
1919	47.451,724	79.010,983	—	31.559,259
1920	101.397,906	71.017,729	30.380,177	—
1921	33.078,317	63.042,132	—	29.963,815
1922	44.148,024	53.731,477	—	9.668,307
1923	61.106,897	60.257,172	849,725	—
1924	52.347,914	85.780,541	—	30.575,783
1925	85.829,707	84.363,382	1.466,325	—
1926	111.440,641	111.717,450	—	276,809

En las cifras del año de 1925 no está incluído aún el valor de las encomiendas postales.

El gráfico de la página 756 indica el valor de las importaciones y exportaciones en varios años.

IV. COMERCIO DE IMPORTACIÓN

La capacidad de compra de artículos extranjeros, que constituye el comercio de importación de Colombia, va subiendo en la misma proporción en que ascienden las exportaciones, como puede comprobarse con las cifras numéricas anteriores, y con el gráfico que esas cifras respaldan y que aparece en la página 756.

COLOMBIA IMPORTA de Alemania, Antillas Holandesas, Bélgica, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Panamá y otros países: aceites y grasas, alimentos y condimentos, alumbrado y combustible, animales vivos, maquinaria para la agricultura, minería y otras grandes

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

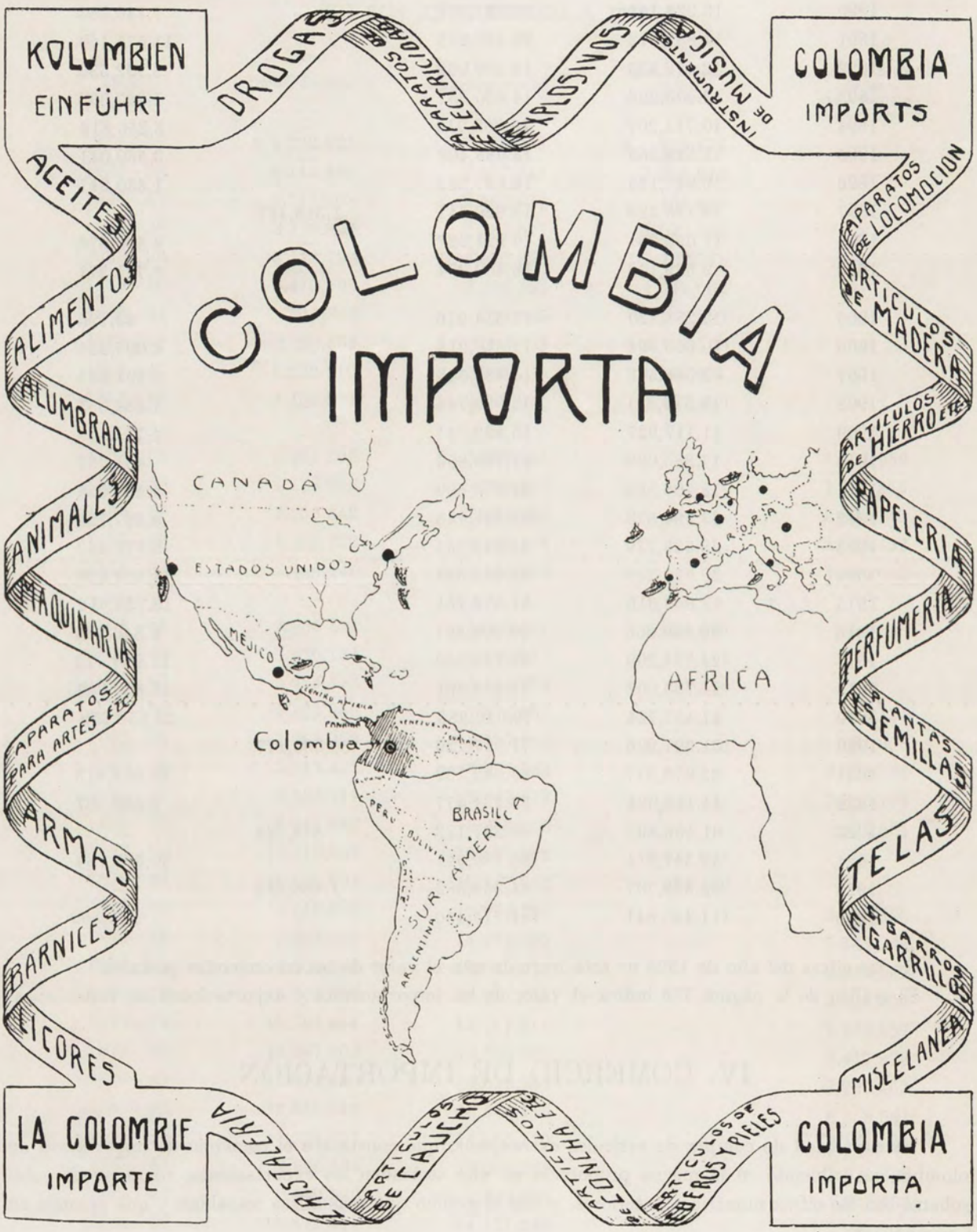

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

industrias, armas, accesorios y municiones; bebidas y licores; cristalería; artefactos de caucho; celuloide y tagua; drogas; artículos para electricidad; explosivos, instrumentos musicales; papel; perfumería; tabaco manufacturado; telas; etc.

Para efectuar el comercio de importación, las casas extranjeras despachadoras, al hacer el embarque de la mercancía, giran contra la casa ordenadora a treinta, sesenta, noventa o ciento veinte días, fecha o vista, según el convenio. Para el comercio de importación existen también en el país, en sus principales centros comerciales, agentes de las casas extranjeras, y en algunos de tales centros se han establecido muestrarios permanentes para la exhibición de los artículos.

Como puede verse en las cifras numéricas de la página 775 el comercio exterior de Colombia se ha duplicado desde 1912, sin tener en consideración el año anormal de 1920, que es el único que arroja un balance desfavorable. Debe anotarse también el hecho de que no obstante el período de la guerra mundial (1914 a 1918), Colombia no sufrió tanto como el resto de los países latino-americanos, aun cuando sí la afectó la ingerencia de los Estados Unidos en dicho conflicto.

Con el objeto de mostrar el desarrollo del comercio exterior de Colombia, baste decir que en el año de 1912, con una población de 5.071,642 habitantes, el país exportó a razón de un promedio de $ 6'30 *per capita*, e importó a razón de $ 4'70; en tanto que en 1922, diez años después, con una población calculada en 6.456,351 habitantes, el promedio alcanzó a $ 9 el de la exportación y $ 7 el de la importación, *per capita*.

TARIFA DE ADUANAS

Las mercancías extranjeras que entran al territorio de Colombia para ser consumidas en él, causan derechos de importación conforme a la tarifa que se anota en seguida para cada una de las 26 agrupaciones en que dicha tarifa se divide.



Aceites y grasas. Oele und fette. Oil and grease. Huiles et graisses.
Olii e grassi.

Núm. de orden	ARTÍCULOS	Impuesto por kilogram.
	Aceites de bacalao (Véase *Drogas y medicinas*)	
1	Aceite de ballena	$ 0'04
	Aceite de carbón. (Véase *Alumbrado*)	
2	Aceite de linaza	0'05
3	Aceite de olivas (para mesa), de algodón y de coco	0'10
4	Aceite de olivas, impuro, para usos industriales (*in foots*), de palma, palmiste, sésamo o ajonjolí, de colza, de nabo, de maní, en barriles, cantinas y demás envases grandes	$ 0'05
5	Aceite de pata	0'08
	Aceites medicinales y esenciales. (Véase *Drogas y medicinas*)	
6	Aceites minerales, no medicinales ni incluídos en *Alumbrado*	0'03

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

7 Aceites, pastas y grasas lubricantes para máquinas ..... $ 0'05
Aceites perfumados o para tocador. (Véase *Perfumería*.)
8 Aceite de pescado, industrial ..... 0'10
9 Aceite rojo o ácido oleico ..... 0'02
10 Aceites no mencionados ..... 0'25
11 Aguarrás ..... $ 0'10
Grasas medicinales (Véase *Drogas y medicinas*)
12 Pez rubia, colofonia o resina de pino ... 0'01
13 Piridina ..... 0'25
14 Sebo en rama, sin manufacturar ..... 0'01
15 Sebo refinado ..... 0'02
Vaselina. (Véase *Drogas y medicinas*)

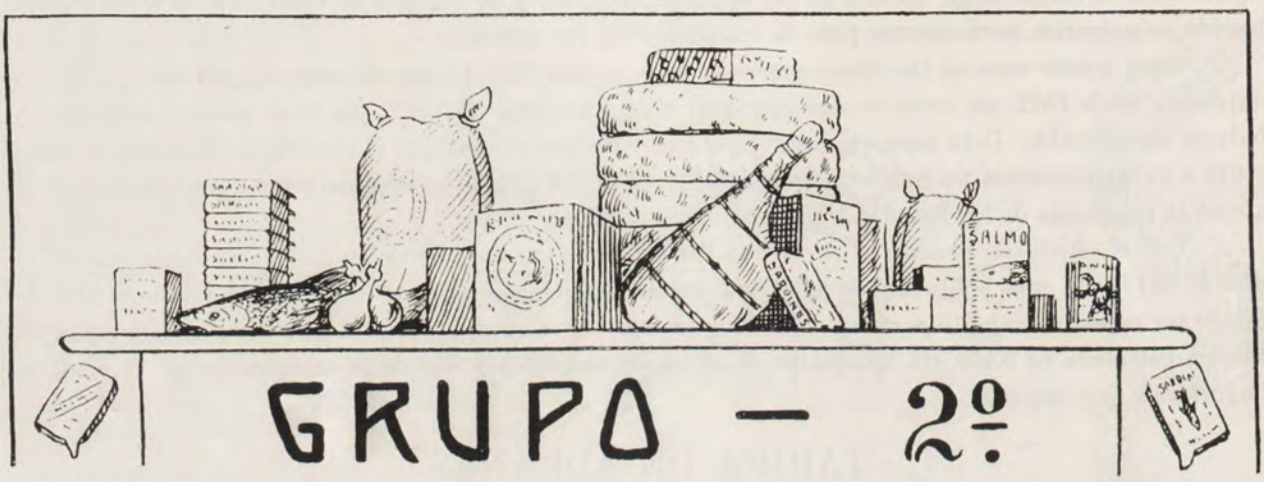

GRUPO — 2º

Alimentos y condimentos. Nahrungsmittel und gewürze. Foodstuffs and spicies. Aliments et condiments. Alimenti e condimenti.

Animales

16 Carnes, mariscos y pescados conservados en aceite, o en salsa ..... $ 0'17
17 Carnes, mariscos y pescados sin preparar, ahumados, en salmuera, etc., y secos... 0'10
18 Extractos de carne ..... 0'17
19 Huevos de aves ..... 0'05
20 Huevos de pescados, y otros no designados 0'17
21 Ictiocola, gelatina en cualquier forma, preparadas o sin preparar ..... 0'10
22 Jamones, butifarras, salchichas y alimentos semejantes ..... 0'17
23 Leche condensada, líquida o sólida ..... 0'05
24 Leche en preparaciones ..... 0'06
25 Manteca de cerdo. (Ley 64 de 1918)..... 0'10
26 Manteca llamada *artificial* ..... 0'35
27 Mantequilla. (Ley 46 de 1918) ..... 0'20
27 bis. Oleomargarinau (Ley 64 de 1918) .... 0'20
28 Miel de abeja ..... 0'20
29 Ostras y langostas vivas ..... 0'05
30 Quesos ..... 0'20
31 Tocino. (Ley 64 de 1918.) ..... 0'20

Vegetales y legumbres

32 Arroz (Ley 113 de 1919) ..... 0'02
33 Avena en grano ..... 0'02
34 Azúcar mascabado o centrifugado ..... 0'08
35 Azúcar refinado ..... 0'12
36 Batatas o camotes, papas y demás tubérculos alimenticios (Ley 64 de 1918) ..... 0'03
37 Cebada en grano. (Ley 64 de 1918)..... $ 0'04
38 Cebada malta o maltada ..... 0'02
39 Cebada perlada o en cualquier otra forma 0'05
40 Cereales no designados ..... 0'02
41 Fríjoles, garbanzos, habas, lentejes, arvejas, no preparados. (Ley 64 de 1918) ..... 0'04
42 Hongos y trufas ..... 0'17
43 Legumbres frescas o secas. ..... 0'01
44 Legumbres y granos conservados en latas.. 0'10
45 Maíz. (Ley 64 de 1918) ..... 0'04
46 Malta (extracto de) ..... 0'25
47 Trigo (Ley 113 de 1919) ..... 0'03

Condimentos y especias

48 Ajíes y ajos crudos. ..... 0'04
49 Alcaparras ..... 0'15
50 Anís ..... 0'40
51 Azafrán 1
52 Canela ..... 0'25
53 Cebollas crudas. (Ley 64 de 1918) ..... 0'05
54 Clavos de olor, cominos, pimienta y demás especias no designadas ..... 0'15
55 Cuajo para leche ..... 0'05
56 Encurtidos ..... 0'17
57 Mostaza en cualquier forma, no mencionada en otra parte de la Tarifa. (Ley 113 de 1919) ..... 0'20
58 Nuez moscada ..... 0'20
59 Pimientos pulverizados (ajíes) ..... 0'20
60 Salsas de todas clases y esencias para sazonar 0'17

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Féculas, harinas, pastas y otros productos alimenticios

61 Almidón de cualquier procedencia ..... $ 0'10
62 Confites y dulces secos, frutas pasas (ciruelas, uvas, dátiles, etc., etc.), todas las confitadas y cristalizadas ..... 0'20
62 bis. Pastas y gomas par mascar, con menta, pepsina, naranja, etc. (Ley 78 de 1916, artículo 1.°) ..... 0'25
63 Féculas alimenticias no designadas ..... 0'08
64 Galletas ..... 0'17
65 Harinas de avena, arroz, cebada, centeno, maíz, plátano y *arrow-root* ..... 0'07
66 Harina de trigo. (Ley 113 de 1919) ..... 0'08
67 Harina lacteada y otras para alimentos de niños o enfermos, como las llamadas fosfatina, cerealosa, etc. ..... 0'07
68 Levadura en polvo, pasta y granulada ... 0'05
69 Maicena, sagú y otras harinas de naturaleza semejante ..... 0'07
70 Osteína ..... 0'08
71 Pan de ganado (semillas molidas) ..... 0'01
72 Pastas alimenticias (fideos, macarrones, tallarines, etc.) ..... $ 0'30
73 Sémola y tapioca ..... 0'07
74 Sopas listas para la mesa ..... 0'17

Frutas

75 Aceitunas ..... 0'10
76 Almendras, maní, pistachos, avellanas naturales, con cáscara o sin ella ..... 0'10
77 Castañas, cocos, nueces naturales o sin cáscara 0'10
78 Frutas frescas ..... 0'01
79 Frutas conservadas en su jugo, en almíbar o en licor, jaleas y mermeladas ..... 0'17
80 Frutas secas, al natural, no designadas .. 0'20

Sustancias para infusiones y bebidas

81 Cacao (Ley 113 de 1919) ..... 0'10
82 Café ..... 0'10
83 Coca ..... 0'60
84 Chocolate en pastas o confituras ..... 0'20
85 Lúpulo ..... 0'05
86 Sustancias no mencionadas (no medicinales) 0'25
87 Té ..... 0'60

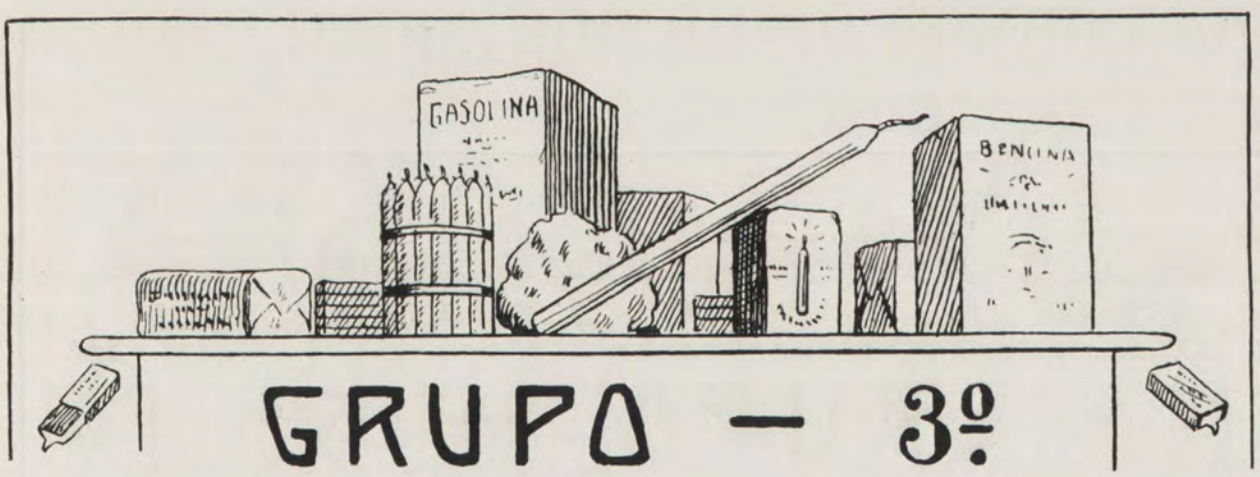

GRUPO — 3º

Alumbrado y combustibles. Heiz und beleuchtungsmittel. Allumage et combustibles. Apparati per la luce e combustibili.

88 Accesorios (caperuzas, quemadores y mechas de asbesto) para lámparas de alcohol, gas, petróleo, etc. ..... $ 0'15
89 Cera blanca, amarilla o de laurel, no manufacturadas (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) 0'35
90 Cera de abejas, virgen, negra, etc ..... 0'25
91 Ceras vegetales del Japón y de carnauva .. 0'25
92 Ceresina u ozoquerita sin manufacturar ... 0'02
93 Esperma de ballena no manufacturada ... 0'25
94 Estearina y ácido esteárico ..... 0'02
95 Fósforos de cerilla 1
96 Fósforos de palito ..... 0'60
Materiales y útiles para alumbrado électrico. (Véase *Electricidad.*)
97 Parafina sin manufacturar ..... 0'02
98 Petróleo en bruto y demás aceites minerales de mayor densidad no manufacturados .. $ 0'02
99 Petróleo refinado ..... 0'08
Sebo. (Véase *Aceites y grasas.*)
100 Velas de cera blanca, amarilla o de laurel. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... 0'45
101 Velas de esperma, de estearina o parafina, o combinadas ..... 0'12
102 Velas de sebo ..... 0'12

Combustibles

103 Bencina ..... 0'03
104 Carbón mineral, natural o conglomerado compacto (briquetes). (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... Libre
105 Gasolina, *fuel oil* ..... 0'01

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

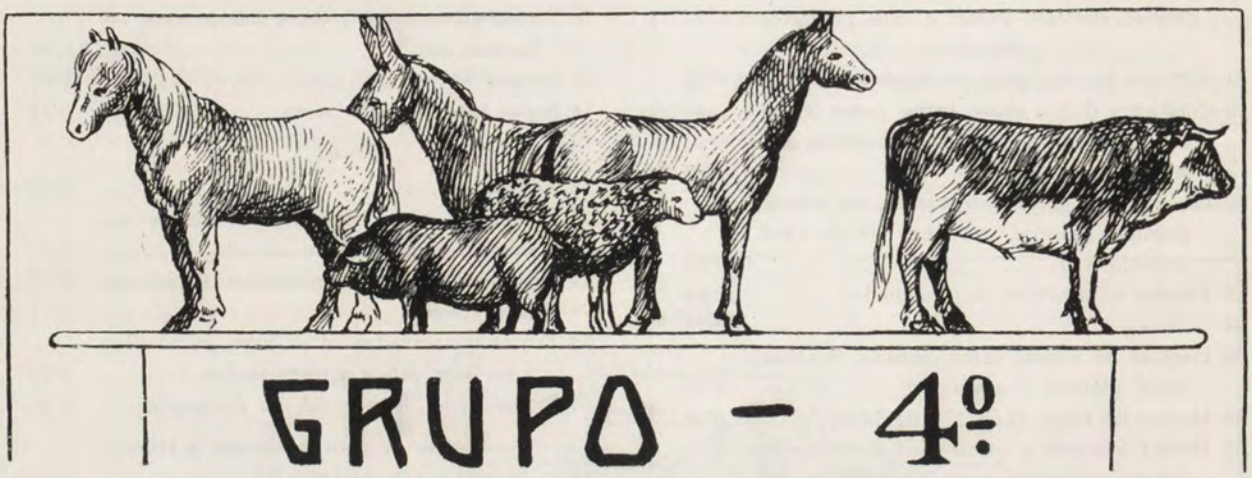

GRUPO — 4º

Animales. Thiere. Animaux. Animali.

106 Animales disecados para adornos de sombreros y de vestidos ..... $ 1'50
107 Animales preparados para gabinetes de historia natural, museos, etc. ..... 0'01
108 Animales vivos ..... Libres
109 Huevos de gusanos de seda y huevos fecundados de pescados y aves ..... Libres

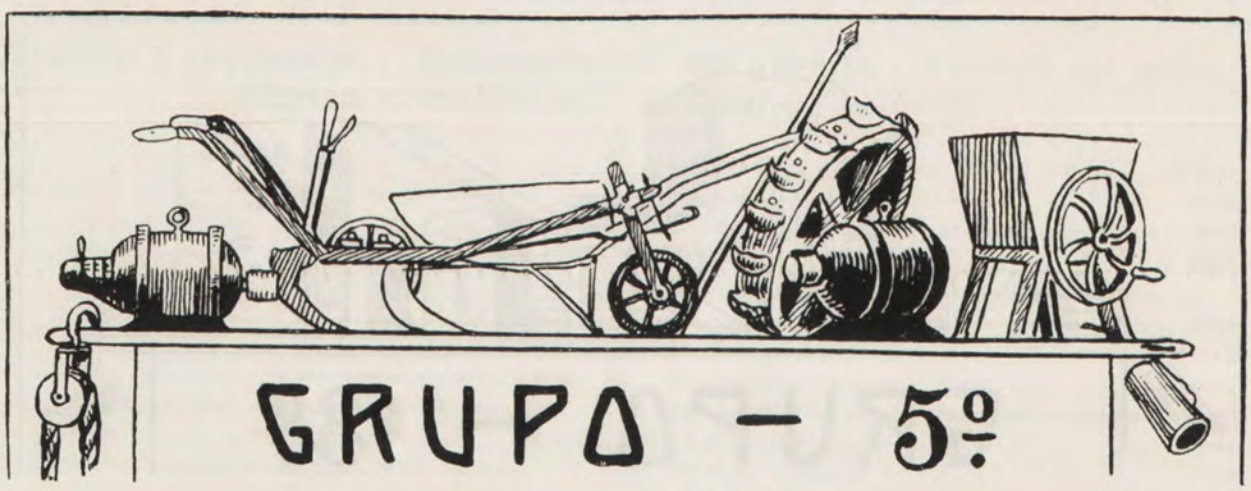

GRUPO — 5º

Maquinaria para agricultura, minería y otras grandes industrias.
Machinen fur landwirttschaft bergbau und andere industriezweige.
Agricultural, mining and industrial machinery.
Machines pour l'agriculture, les mines et d'autres grandes industries.
Machine per agricultura, mineria ed altre grandi industrie.

110 Arados, sus rejas y repuestos. ..... $ 0'01
111 Arietes hidráulicos. ..... 0'01
112 Agüinches, azadas, azadones, barras, barretones, hachas, hachuelas, azuelas, martillos, calabozos, hoces, palas, garlanchas, picos, almadanas, zapapicos, pácoras, taladros y hoyadores ..... 0'02
113 Bandas y cables de transmisión de fuerza, de todas clases y materias. ..... 0'01
114 Bombas, mónitores, turbinas, trituradoras, machacadoras, tuberías de cinco centímetros o más de diámetro interior, inclusive, y sus accesorios, y láminas para fabricar éstas. (Ley 78 de 1916, artículo 1.º) $ 0'01
115 Ejes de acero y de hierro, de transmisión, chumaceras, cojinetes, soportes para ejes, cuplones, poleas, ruedas de engranaje y demás materiales de transmisión de fuerza 0'01
116 Evaporadoras, tachos, pailas y calderos de hierro o de acero, de más de 50 kilogramos cada uno ..... 0'01
117 Los mismos efectos de cobre u otro metal no

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mencionado, de más de 50 kilogramos cada uno ..... $ 0'04
118 Fraguas y yunques ..... 0'01
119 Herramientas, utensilios e instrumentos para la agricultura y minería, no mencionados expresamente ..... 0'05
120 Hornos, hornillas, parrillas y compuertas de hierro para los mismos, aun cuando tengan partes de cobre ..... 0'02
121 Malacates y motores de fuerza animal. ... 0'02
122 Máquinas para destruir hormigueros. ..... 0'01
123 Máquinas y repuestos para la agricultura, como las de beneficiar café, caña de azúcar, algodón, caucho, trigo, arroz, fibras textiles, etc , etc. ..... 0'01
124 Máquinas y sus repuestos para la fabricación de loza, porcelana, cristal, vidrio, ladrillos y baldosas; maquinaria para la fabricación de hilados y tejidos; para aserrar, tornear y trabajar hierro o madera; máquinas para la elaboración del petróleo o nafta; máquinas para fabricar cerveza y pastas alimenticias; para fabricar botones y trabajar las taguas y en general, las máquinas para las grandes industrias ..... $ 0'01
124 bis. Maquinarias para la confección de sacos de empaque y para la manufactura de fique o fibras textiles similares. (Ley 86 de 1919) Libres
125 Maquinarias y trenes hidráulicos para regadíos, que pesen más de 500 kilogramos.. 0'01
126 Maquinaria y taladros para perforar pozos artesianos ..... 0'01
Mechas para minas. (Véase *Inflamables y explosivos.*)
127 Motores de vapor y sus calderas; motores eléctricos y dínamos; motores hidráulicos, como ruedas, turbinas *Pelton*, etc.; motores de gasolina, petróleo, alcohol y motores de viento. 0'01
128 Pisones para minas y otros usos. ..... 0'01
129 Prensas de hierro o de madera no especificadas ..... 0'01
130 Rastras y rastrillos ..... 0'01
131 Segadoras, sembradoras y distribuidoras de abono ..... 0'01



Aparatos para artes, oficios y profesiones.
Werkzeuge und maschinen fur künstlerische technische und wissenschaftliche arbejt.
Apparatus devises and machinery for arts crafts and profesions.
Appareils pour arts, metiers et professions.
Apparati artistichi, mestieri i professioni.

132 Aparatos y máquinas para artes y oficios, no mencionados expresamente ..... $ 0'03
133 Aparatos y máquinas para profesiones científicas, no mencionados expresamente... 0'05
134 Aparatos y máquinas para fotografía y fotograbado ..... 0'20
135 Balanzas y sus pesas, para pesar hasta 100 gramos ..... 0'20
136 Balanzas y básculas y sus pesas, para pesar desde 100 gramos hasta 100 kilogramos. 0'15
137 Básculas y sus pesas, para pesar desde 100 hasta 1,000 kilogramos. ..... 0'10
138 Básculas y sus pesas, para pesar más de 1,000 kilogramos ..... $ 0'05
139 Escafandros. ..... 0'02
140 Fuelles hasta de un metro de largo ..... 0'20
141 Fuelles de más de un metro ..... 0'10
Garruchas, grúas y poleas. (Véase *Metales.*)
142 Herramientas, utensilios e instrumentos manuales de todas clases y materias, excepto metales finos (oro, plata y platino), para artes u oficios, no mencionados, niquelados o no ..... 0'12
143 Instrumentos y utensilios de física, metereo-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

logía, mineralogía, laboratorios químicos, físicos y semejantes ..... $ 0'10
144 Máquinas de coser y sus accesorios ..... 0'01
145 Máquinas para cortar la barba y el cabello. 1
146 Máquinas para afeitar, y sus cuchillas, aunque vengan solas. ..... 1'50
147 Máquinas y aparatos para la sericicultura, apicultura y avicultura ..... 0'01
148 Máquinas para relojes de bolsillo 2
149 Máquinas y aparatos no mencionados, para oficios domésticos ..... 0'05
150 Máquinas para relojes de pared y sobremesa 0'50
151 Medidas de cualquier materia que no sea oro, plata o platino. ..... $ 0'20
152 Motores de toda clase y calderas ..... 0'01
153 Papel para fotografía ..... 0'10
154 Películas para fotografía ..... 0'10
155 Planchas y placas fotográficas ..... 0'10
156 Planchas para ropa ..... 0'05
157 Romanas ..... 0'15
158 Sierras para cantería ..... 0'02
159 Sillas para dentistas, aun cuando tengan partes niqueladas ..... 0'05
160 Telares ..... 0'01

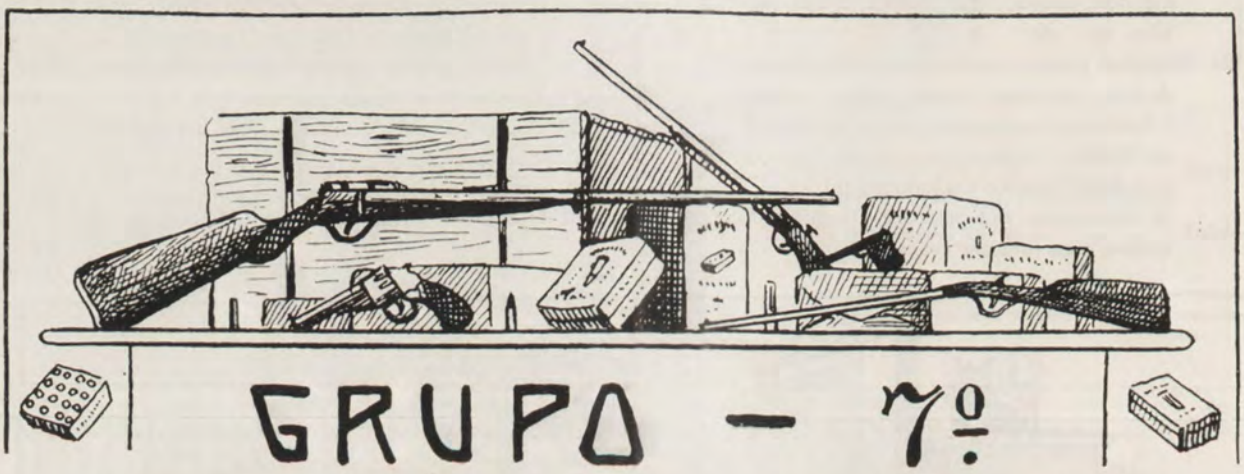

Armas, accesorios y municiones. Waffen ersatzteile und munition. Arms and amunition. Armes accessoires et munitions. Armi accesori e munizioni.

161 Armas blancas, de dos y tres filos, y sus hojas, como los puñales ..... $ 10
162 Balas esféricas, balines y municiones (sin explosivos o fulminantes). (Ley 78 de 1916, artículo 1.º). ..... 0'05
163 Cápsulas cargadas, para escopeta ..... 0'25
164 Cápsulas vacías, para escopeta. ..... 0'35
165 Cápsulas cargadas o vacías, para armas de salón ..... 1'35
166 Cápsulas cargadas o vacías, para revólveres u otras armas que no sean de prohibida importación, y las balas cónicas. (Artículo 1.º, Ley 78 de 1916) ..... 0'40
167 Escopetas de chimenea, de pistón o de baqueta, y sus accesorios, inclusive las correas que vengan con ellas ..... 0'70
168 Escopetas de retrocarga o de cápsula, y sus accesorios. ..... 1'50
169 Floretes para jugar esgrima, espadas para teatro, y sus hojas ..... $ 0'60
170 Fulminantes para escopetas ..... 0'70
171 Pistolas y carabinas de viento ..... 1'35
172 Revólveres y pistolas no mencionados. (Artículo 1.º, Ley 78 de 1916). 1
173 Tacos de fieltro, estopa, etc ..... 0'30
174 Tacos de cartón. ..... 0'03
175 *Son de prohibida introducción:*
Ametralladoras, cañones y demás piezas de artillería, y sus municiones; armas de precisión (carabinas, fusiles, etc.), y sus municiones; bastones, fuetes, paraguas, etc., con estoques o puñales ocultos a la vista, y espadas y sables y sus hojas; balas y balines con explosivos, cachiporras, manoplas y sus semejantes.

En Colombia, ninguna persona puede introducir armas, accesorios, municiones, explosivos e inflamables, sin permiso escrito del Ministerio de Guerra, y previa fianza solidaria a satisfacción del mismo Ministerio, con la cual debe asegurar que los elementos que se van a introducir no serán vendidos sino a personas que tengan permiso para llevar armas de defensa personal, o que tiene fábrica o industria lícita establecida en que necesita de tales elementos. Esta fianza no puede ser en ningún caso menor de mil pesos, moneda legal

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

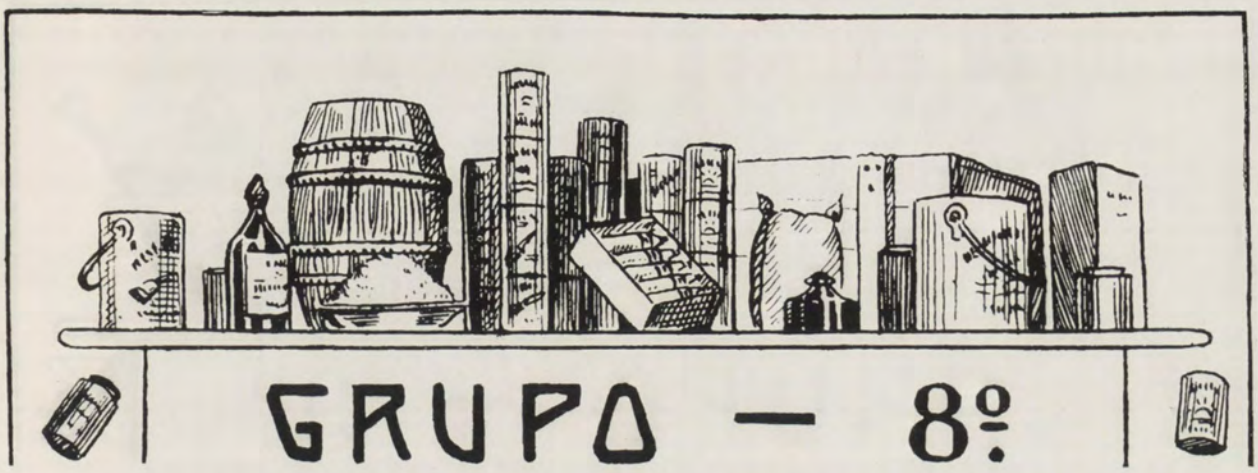

GRUPO — 8º

Barnices, colores y tintas. Lacke und farbstoffe. Varnishes and dyes.
Vernis, couleurs et encres. Vernici colori e tinte.

176	Albayalde o carbonato de plomo	$ 0'05
177	Alizarinas naturales o artificiales	0'03
178	Anilinas	0'03
179	Añil, achiote y tintas vegetales no mencionados	0'08
180	Azul de Prusia y ultramar	0'05
181	Barnices no mencionados	0'10
182	Betún y cremas para cueros manufacturados	0'17
183	Betún para techos	0'05
184	Blanco de zinc	0'05
185	Brea, alquitrán y pez sólidos	0'02
186	Brea, alquitrán y pez líquidos	0'03
187	Bronces (colores), polvos para broncear	0'20
188	Carmín	0'20
	Cobalto, sus óxidos y sus sales. (Véase *Drogas y medicinas.*)	
189	Cochinilla y tintes animales, no especificados	0'20
190	Colores preparados con aceite o en pasta	0'10
191	Colores brutos o en polvo, no mencionados, como los llamados verde cromo, amarillo cromo, etc., que reciben el aceite, o sean colores al óleo	0'10
192	Esmalte con base de silicato, para aplicar en frío. (Artículo 1.º, Ley 78 de 1916)	0'20
193	Esmaltes para loza	0'03
194	Goma sandaraca	$ 0'10
195	Grasa para cueros no manufacturados, como las llamadas de Gras, cremolina y semejantes	0'05
196	Lacas	0'10
197	Madera de tinte en astillas, viruta (campeche, etc.)	0'01
198	Madera de tinte (extracto sólido o líquido de)	0'12
199	Minio (azarcón)	0'05
200	Negro de humo de pez	0'10
201	Ocres y tierras, en polvo o cristalizados, y colores que no reciben el aceite, o sean colores al temple	0'05
202	Orchilla	0'08
203	Oxido rojo de hierro	0'03
204	Pinturas ordinarias, como las llamadas japonesas, favorita, sapolín, etc., aunque sean brillantes o semejen esmalte. (Ley 78 de 1916, artículo 1.º)	0'10
205	Tintas para imprenta y para litografía	0'01
206	Tinta líquida de cualquier color	0'05
207	Tinta en polvo o en pastas y en cintas, almohadillas o tapones para máquinas y en hojas y papelillos	0'20
208	Tinta indeleble para marcar ropa	0'30

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



GRUPO — 9º

Bebidas, licores, vinos y otros líquidos. Getränke, liköre, weine.
Beveragers, wines and licors. Boissons, liqueurs, vins et autres liquides.
Bibite licuori vini e altri liquidi.

Aguas minerales medicinales. (Véase *Drogas y medicinas.*)

209	Cervezas.	$ 0'06
210	Cerveza condensada, líquida o sólida	Prohibida
211	Cervezas de jengibre.	0'10
212	Cola (kola)	0'06
213	Jarabes, limonadas, goma y semejantes no medicinales	0'15
214	Levadura de cerveza	0'03
215	Mosto de cebada u otra materia fermentada para hacer cerveza	0'03
216	Sidra y bebidas fermentadas similares	0'15
217	Zumo de frutas	0'10

Licores

218	Alcohol absoluto	0'80
219	Aguardientes. (Ley 93 de 1920)	2
220	Anetol y esencia de anís	5

NOTA. — Este numeral, que fué modificado por el artículo 1.º de la Ley 78 de 1916 en el sentido de prohibir la importación del anetol, ha sido nuevamente modificado como sigue:

220	Anetol y esencia de anís. (Ley 113 de 1919	Prohibidos
221	Brandy o cognac y whisky. (Ley 93 de 1920)	2
222	Cremas y toda clase de *pousse-cafés.* (Ley 93 de 1920)	2
223	Espíritus o extractos concentrados para la fabricación de licores y vinos.	Prohibidos
224	Ginebra. (Ley 93 de 1920)	2
225	Gotas amargas (*bitters*), amargos y semejantes, con excepción de los ajenjos, que son de prohibida importación. (Ley 93 de 1920).	1
226	Licores destilados no mencionados. (Ley 39 de 1920).	2
227	Ron. (Ley 93 de 1920)	1

Vinos

228	Vinos tintos y blancos, que no contengan más de 15 grados centesimales de alcohol, en pipas, barriles, canecas, damajuanas, garrafones o botellas comunes	$ 0'05
229	Los mismos vinos y en los envases designados, cuando contengan más de 15 grados, sin exceder de 22	0'10
230	Vinos San Rafael, Bagnols y sus semejantes, naturales	0'10
231	Vinos generosos que no contengan más de 22 grados centesimales de alcohol, como los llamados Oporto, Moscatel, Málaga, Jerez, Malvasía, Byrrh, Vermouth, etc., en pipas, barriles, canecas, damajuanas, garrafones o botellas comunes	0'10
232	Vinos tintos espumosos que no contengan más de 22 grados de alcohol, en los envases designados en el número anterior	0'20
233	Vinos espumosos, blancos y amarillos, que no contengan más de 22 grados, en los envases designados en el número 231	o'30
234	Vinos de Champagne. (Ley 93 de 1920)	1'50
235	Vinos medicinales compuestos	0'25
236	*Son de prohibida importación:* Los vinos de más de 22 grados centesimales de alcohol, y las sustancias no designadas en esta Tarifa que se destinen al mismo objeto.	

Otros líquidos

237	Líquidos alcohólicos no destilados y no designados en otra parte de la Tarifa	0'25
238	Vinagre listo para la mesa, en cualquier envase	0'10
239	Vinagre concentrado o esencia de vinagre	0'30

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



GRUPO — 10º

Artículos de cristal, vidrio, loza y porcelana.
Kristall-glas-topferei und porcellanwaren. China earthenware glass and cristal.
Articles en cristal, verre, faïence et porcelaine.
Articoli di cristallo, vetri, maioliche e porcellane.

Cristal y vidrio

240 Abalorios y cuentas ..... $ 0'75
Aisladores para alambres eléctricos. (Véase *Electricidad.*)
241 Almireces y morteros ..... 0'15
242 Anteojos de marina o para el campo (monóculos, forma telescópica) ..... 0'70
243 Anteojos, gafas y lentes, inclusive los de mango largo (impertinentes), con monturas o armaduras, no designados expresamente ..... 1'40
244 Los mismos, con armadura de plata o metal dorado 2
245 Los mismos, con armadura de oro o platino. 4
246 Los mismos, con armadura de metal ordinario 0'70
247 *Nota.* — Las monturas o armaduras solas o sueltas pagarán como los anteojos, gafas y lentes, según el metal o sustancias de que estén fabricadas.
248 Arañas, aunque tengan parte de metal.... 0'75
249 Artefactos de metal o vidrio, no especificados expresamente..... 0'20
250 Baldosas y tejas ..... 0'05
251 Binóculos para campo y teatro, en esqueletos o forrados en cuero; con armadura de hueso, de celuloide o de metal, estén o no niquelados, pintados o esmaltados, aunque tengan mango largo, con estuche o sin él. 1'40
252 Los mismos, con armadura de carey, marfil, nácar, con estuche o sin él. 2
253 Los mismos, con engaste de plata u oro... 3
254 Los llamados prismáticos. ..... 2'50
255 Bolas de vidrio para niños ..... 0'15
256 Botellas vacías ordinarias, como para vino, kola, bebidas gaseosas, etc. ..... 0'01
257 Botellones, azucareros, aisladores, acuarios, alfileteros, bandejas, brisoros, bizcocheras, caminos de mesa, cepilleras, cremeras, centros, canastillas, cofrecillos, copas, ceniceros, dulceras, escupideras, ensaladeras, frascos para talleres (convoyes), fruteros, garrafas, hueveras, heladeras, jarras, jaboneras, jofainas, joyeros, jardineras, licoreras, mantequilleras, platos, platicos o platillos, pantallas, portacubiertos, polveras, poncheras, prismas, palanganas, perfumadores, pilas de agua bendita, queseras, relojeras, saleros, sorbeteros, tarjeteras, vasos con o sin asa, vasos de noche y demás artículos similares a éstos, de vidrio o de cristal grabado, prensado, estampado o decorado, sin engastes o adorno de metal $ 0'15
258 Los mismos, con adornos o engastes de metal que no sea de electroplata, plata, oro o platino ..... 0'25
259 Los mismos, con engastes de electroplata o plata ..... 0'40
260 Los mismos, con engastes de oro y platino. 3
261 Botones, aunque tengan parte de metal ordinario ..... 0'25
262 Camándulas, aunque tengan parte de metal ordinario ..... 0'75
263 Damajuanas o garrafones vacíos ..... 0'01
264 Envases no mencionados ..... 0'15
265 Espejos con marco o mango de carey, coral, marfil o nácar 1
266 Espejos con o sin marco hasta de 25 centímetros de luna ..... 0'17
267 Espejos con o sin marco, de más de 25 centímetros de luna ..... 0'35
268 Frascos finos, de vidrio o cristal, con tallados o de facetas, decorados o no, pero con ador-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nos o engastes metálicos que no sean de oro, plata o platino ..... $ 0'25
269 Frascos y frasquitos ordinarios, con marcas, dibujos, letreros o rótulos estampados o grabados, o sin ellos, propios para tapas de vidrio, vengan con o sin ellas ..... 0'15
270 Los mismos frascos o frasquitos, propios para tapas de corcho o de caucho ..... 0'03
271 Frascos vacíos, de vidrio, forrados de cuero, para guardar licores, aunque tengan vaso de metal que pague menos derechos que la plata ..... 0'50
272 Los mismos frascos, con vaso de plata ... 1'40
273 Frascos vacíos, forrados en paja, para guardar licores, aunque tengan vaso de metal que no pague más derechos que el níquel. 0'25
274 Los mismos, con vaso de plata 1
275 Frascos o vasijas de vidrio, vacíos, con cubierta de cuero, propios para conservar la temperatura de los alimentos (*termos*), aunque tengan vaso de metal que no pague más derechos que el níquel..... 0'20
276 Los mismos, con vaso de plata 1
277 Gasógenos de vidrio, o vidrio y metal, para bebidas gaseosas..... 0'17
278 Granadas para extinguir incendios ..... 0'01
279 Jeringas de vidrio, con partes de otra materia o metal ordinario, o sin ellas ..... 0'15
280 Joyas y medallas que no estén engastadas en oro, plata o platino..... 0'75
281 Juguetes y muñecas, con adornos de tela o con vestidos ..... 1'20
282 Juguetes y muñecas sin vestido ..... 0'40
283 Lámparas para quemar alcohol, petróleo, etcétera, o para bujías ..... 0'15
Planchas o placas fotográficas. (Véase *Artes y oficios y profesiones.*)
284 Polvos de vidrio. ..... 0'01
285 Retortas, redomas, globos, matraces, probetas, tubos de prueba, pipetas, picetas, agitadores, tubos, cubetas y demás utensilios para la química, sin graduación, no designados expresamente ..... 0'01
286 Los mismos con graduación ..... 0'15
287 Telescopios, microscopios, teodolitos y demás aparatos de óptica usados en astronomía, medicina, ingeniería, etc. ..... 0'05
288 Tubos para lámparas ..... 0'15
289 Vidrios y cristales para anteojos y relojes. 0'70
290 Vidrios y cristales planos biselados, grabados o decorados, aunque tengan engaste de metal, para formar vidrieras..... 0'15
291 Vidrios planos sin azogar, lisos o corrugados, transparentes u opacos. ..... 0'05

Porcelana, loza y barro cocido

Aisladores y vasos para alambre y baterías eléctricas. (Véase *Electricidad.*)
292 Alhajas y medallas con engaste o montura que no sea de oro, plata o platino..... $ 0'75
293 Almireces y morteros ..... 0'08
294 Artefactos de barro cocido, no especificados 0'06
295 Artefectos de loza cocida, no especificados. 0'08
296 Artefactos de porcelana, no especificados . 0'15
297 Baldosas. ..... 0'01
298 Botellas, botellones y frascos de barro, vacíos como los que se emplean para envasar tinta o cerveza. ..... 0'01
299 Botones, aun con partes de metal ordinario. 0'20
300 Canales, mangas y tubos. ..... 0'01
301 Envases de cualquier forma, no mencionados 0'10
302 Estatuas y flores (de *biscuit*, terracota, etc.) 0'60
303 Filtros..... 0'01
304 Inodoros, con sus accesorios indispensables 0'05
305 Juguetes y muñecas, con adornos de tela y con vestidos ..... 1'20
306 Juguetes y muñecas, sin adornos de tela ni vestidos ..... 0'40
307 Pilas de agua bendita, floreros, estatuitas, bustitos, figuritas y artículos similares, de loza, mayólica, porcelana, pedernal o talavera ..... 0'20
308 Los mismos artículos de mayólica, porcelana, loza, pedernal o talavera, con engastes de metal que no sea oro, plata o platino.. 0'30
309 Pipas para tabaco, opio, etc..... 1
310 Platos, platicos y platillos, tazas, pocillos, jarras, palanganas, vasos de noche con o sin tapa, cepilleras, jaboneras, cafeteras, teteras, lecheras, azucareras, mantequilleras, botellones, saleros, bizcocheras, frascos para taller (convoy), soperas, legumbreras, salseras, esparragueras, *bowls* (para los dedos), escudillas, fruteros, cremeras, poncheras, queseras, tazas para enfermo, heladeras, bandejas y demás artículos similares a éstos, de loza, mayólica, pedernal o talavera ..... 0'08
311 Los mismos artículos, de porcelana blanca o decorada..... 0'15
312 Los mismos artículos, de mayólica, porcelana, loza, pedernal o talavera, con engastes de metal que no sea oro, plata o platino 0'20
313 Retortas, crisoles, cubetas, cáspulas y demás artículos de uso exclusivo en la química, de pedernal, porcelana, loza o barro cocido 0'01
314 Tejas de barro ..... 0'01
315 Tubos de barro ..... 0'01
316 *Nota.* — Cualquiera de los artículos anteriores, de loza, mayólica, pedernal o talavera, porcelana, que traigan engastes de oro, plata o platino, pagarán, *ad valorem*, el 10 p. 100.
317 Vajillas de barro ..... 0'05

Piedras, arenas y tierras

318 Alabastro y mármol en bruto ..... 0'02

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

319 Amianto y asbesto en bruto ..... $ 0'01
320 Los mismos, en artefactos y telas ..... 0'10
321 Arena, arenilla, arcilla, barro y greda naturales ..... Libres
322 Artefactos de ágata, 10 por 100 *ad valorem.*
323 Artefactos de alabastro o mármol, no especificados ..... 0'20
324 Artefactos de espuma de mar o ámbar ... 1'50
325 Artefactos de lava ..... 1'20
326 Asfalto, brea o neme, para pisos ..... 0'01
327 Azabache en bruto ..... 0'60
328 Azabache en cualquier otra forma ..... 1'70
Azufre. (Véase *Drogas y medicinas.*)
329 Azulejos (baldosas) ..... 0'02
330 Baldosas de barro cocido ..... 0'01
331 Cal hidráulica y cemento romano ..... Libres
332 Caolín ..... 0'01
333 Carbonatos de barita y estronciana y magnesia 0'01
334 Carbonato de cal o blanco de España .... 0'01
335 Crisoles, hornillas y muflas de barro, tierra refractaria y grafito ..... 0'01
336 Esmeril ..... 0'05
337 Espato fluor (fluoruro de calcio) ..... 0'05
338 Feldespato ..... 0'01
339 Filtros de piedra natural o artificial ..... 0'01
Hulla y coque. (Véase *Alumbrado y combustible.*)
340 Ladrillos no mencionados ..... 0'01
341 Ladrillos para limpiar metales ..... 0'01
Lápices. (Véase *Papel y cartón*)
342 Mármol, alabastro y jaspe, en estatuas no destinadas a las iglesias, edificios, plazas o parques públicos, y que no pesen más de 10 kilogramos ..... 0'17
343 Los mismos, cuando las estatuas pesen más de 10 kilogramos ..... 0'10
344 Mármol, alabastro y jaspe, en monumentos para ornato público ..... Libres
345 Mármol, alabastro, jaspe, en mausoleos, y sus accesorios ..... 0'03
346 Mármol en baldosines y ladrillos ..... 0'03
347 Mármol, alabastro y jaspe, en objetos de arte no designados, cuando no pesen más de 10 kilogramos ..... 0'17
348 Los mismos, cuando pesen más de 10 kilogramos ..... $ 0'10
349 Mármol en planchas sin pulimentar ..... 0'02
350 Mármol en polvo ..... 0'01
351 Mármol o alabastro en planchas pulidas (lápidas mortuorias, tapas para mesas y tocadores, etc.) ..... 0'10
352 Mica en láminas ..... 0'10
353 Mosaicos para construcciones ..... 0'02
354 Mosaicos (objetos de arte) ..... 0'25
355 Muestras de terrenos minerales y piedras brutas o medio talladas ..... Libres
356 Piedras de afilar ..... 0'05
357 Piedras de chispa y las no especificadas ... 0'10
358 Piedras finas no preciosas, que se usan en joyas, como el ópalo, la malaquita, el ónice, la venturina, el lapislázuli, etc., sin montar 10
359 Las mismas, en objetos que no sean joyas, como cofrecitos, etc 2
360 Piedras minerales en bruto ..... Libres
361 Piedras para filtros y para molinos ..... 0'01
362 Piedras para litografía ..... 0'05
363 Piedra pómez y lava en bruto ..... 0'01
364 Piedras preciosas (diamantes, esmeraldas, rubíes, zafiros, granates y topacios) y perlas sin montar, 10 por 100 *ad valorem.*
365 Las imitaciones de piedras preciosas y de perlas (cristal, pastas, etc.) 3
366 Pizarras para muebles, inclusive los billares 0'10
367 Pizarras para techos ..... 0'01
Pizarras y gises. (Véase *Papel y cartón*)
368 Plombagina (grafito) ..... 0'02
369 Sílice ..... 0'01
370 Talco pulverizado y cericita. (Ley 78 de 1916, artículo 1.°) ..... 0'01
371 Tierra infusoria o de Trípoli, podrida o refractaria ..... 0'01
372 Tiza en panes para tacos de billar ..... 0'17
373 Tiza en polvo ..... 0'01
Tiza para tableros. (Véase *Papel y cartón.*)
374 Yeso en estuco ..... 0'05
375 Yeso en polvo ..... 0'01
376 Yeso manufacturado ..... 0'10

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



GRUPO — 11º

Artículos de caucho, celuloide, gutapercha, tagua e imitaciones.
Gegenstände aus kautschuk, zelluloid, gutapercha, steinuss und nachahmungen.
Manufactured articles of rubber, celuloid, gutapercha, vegetale ivory and imitations of same.
Articles en caoutchouc, celluloïde, guttapercha, tagua et imitations.
Articoli di gomma elastica, celuloidi, gutapercha, tagua e facsimili.

377 Abalorios, cuentas y camándulas. ..... $ 1
378 Abanicos ..... 1'50
379 Abanicos con seda o plumas o con incrustaciones de metal 3
Albumes. (Véase *Utiles de enseñanza y de escritorio.*)
380 Alfombras o esteras de caucho ..... 0'35
381 Anillos, arandelas, empates, collares de presión, *stops* o topes y demás accesorios para máquinas, automóviles, velocípedos, y la tela sin trama para fabricarlos ... 0'20
382 Anillos para atar paquetes para cajetillas. 0'20
383 Artefactos manufacturados de caucho, no mencionados 1
384 Artefactos manufacturados de celuloide o de gutapercha o imitaciones, no mencionados 1
Artefactos de farmacia. (Véase *Drogas y medicinas.*)
385 Artefactos y manufacturas de tagua, no mencionados 1
Botones forrados. (Véase *la materia de los forros.*)
386 Botones de caucho, celuloide, gutapercha, sin forro. ..... 1'50
387 Botones de tagua y sus imitaciones, con agujeros ..... 0'70
388 Botones de tagua para cuellos, pecheras y puños ..... 1'20
389 Calzado (zapatones) 1
390 Caucho en bruto, purificado o no..... 0'30
391 Caucho vulcanizado para montar dentaduras artificiales ..... 1'30
392 Correas de transmisión o bandas ..... 0'01
393 Cuchillos, tenedores, utensilios e instrumentos, con mangos de caucho, celuloide o gutapercha. ..... $ 0'60
Chupos o biberones. (V. *Drogas y medicinas.*)
394 Gutapercha sin manufacturar ..... 0'30
395 Hilos para hondas (caucho para flechas).. 5
396 Joyería y medallas 2
397 Juguetes (pelotas, muñecas, etc., sin vestidos) 0'60
398 Los mismos, con vestidos ..... 1'50
399 Llantas cortadas o en piezas para cortarlas 0'02
400 Mangueras ..... 0'01
Navajas y cortaplumas con mango de celuloide, gutapercha o caucho. (Véase *Acero, hierro y sus artefactos.*)
401 Peines y peinetas..... 1
402 Resorte para calzado, aunque tenga seda.. 0'50
403 Ropa hecha de tela de caucho sin trama. 1
404 Salvavidas ..... 0'10
405 Sellos ..... 1'50
406 Solución de caucho ..... 0'25
407 Suelas y tacones ..... 0'35
408 Tapas y tapones para envases ..... 0'10
409 Tapetes y tela de caucho para piso ..... 0'50
410 Tejas y telas para techos y embarcaciones. 0'01
411 *Nota.* — Las telas para pisos y embarcaciones no se considerarán como tales cuando el metro cuadrado de superficie pese menos de 2 kilogramos.
412 Tela de algodón encauchada, gruesa, propia para zamarros..... 0'90
413 Tela de algodón encauchada, delgada, propia para ruanas y vestidos..... 1'10
414 Tela de lana encauchada. ..... 1'35
415 Tela sin trama (caucho en hojas para usos quirúrgicos y dentales, etc.) ..... 0'35
416 Tubos y canales. ..... 0'05

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

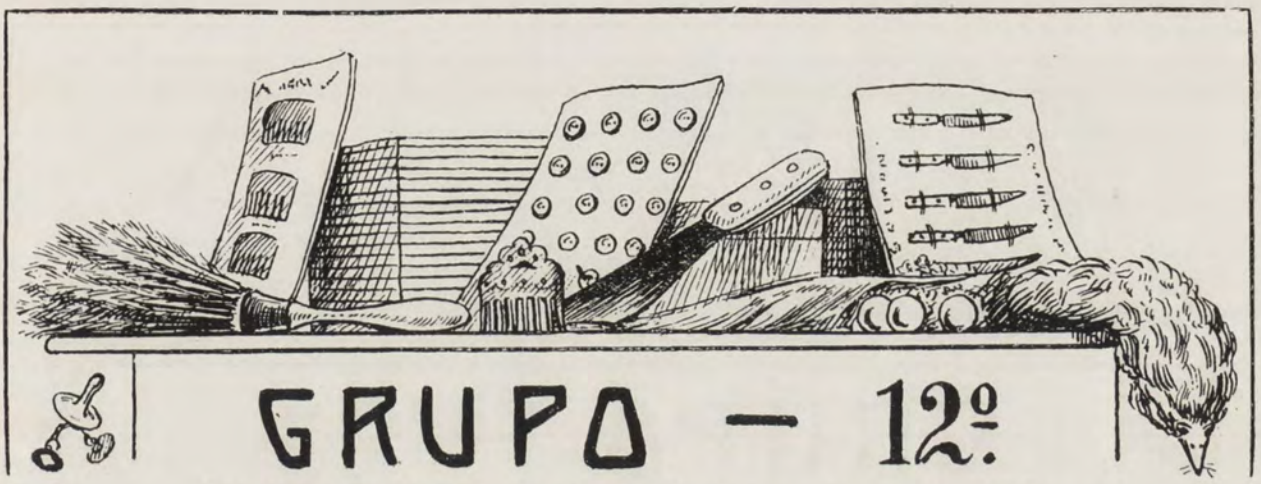

GRUPO — 12º

Artículos de concha, carey, coral, cuerno, hueso y marfil.
Gegenstände aus schildplatt carey horn knochen und elfenbein.
Manufactured articles of mother of pearl, turtle shell, horn, bone and ivory.
Articles en écaille, caret, corail, corne, os, ivoire.
Articoli di conchiglie, carey, coralli, corno, ossa, avorio.

Concha, carey y coral

417	Abanicos aunque tengan plumas y adornos de seda	$ 3
418	Artefactos no designados expresamente, y sus imitaciones	1'80
419	Botones con agujeros	1'20
420	Botones para cuellos, pecheras y puños	2
421	Camándulas engarzadas en hierro, cobre, etc.	1'35
422	Camándulas engarzadas en pleta u oro	2
423	Carey, coral y nácar en bruto	0'50
424	Cuchillos, tenedores, utensilios e instrumentos con mangos de carey o nácar y sus imitaciones	1'80
425	Joyería	3
	Navajas y cortaplumas con mango de carey o nácar. (Véase *Acero, hierro, etc*)	
426	Peines y peinetas	3

Hueso y marfil

427	Abanicos de hueso, con seda, plumas e incrustaciones de metal fino	3
428	Abanicos de hueso, no especificados	1'50
429	Abanicos y pipas de marfil	3
430	Artefactos de hueso no mencionados	0'60
431	Artefactos de marfil no mencionados	2
432	Botones y mancornas de hueso (gemelos)	0'40
433	Botones y mancornas (gemelos de marfil)	2
434	Copelas	0'01
435	Cucharas y tenedores de marfil	1'80
436	Cuchillos para mesa, tenedores, utensilios con mangos o cabos de marfil, no designados	1'80
437	Cuchillos para mesa, tenedores, utensilios e instrumentos con mangos o cabos de hueso, no designados	0'60
438	Dados	5
439	Huesos calcinados	Libres
440	Huesos en bruto o pulverizados	Libres
441	Marfil en bruto	$ 0'50
	Navajas y cortaplumas con mangos de hueso. (Véase *Acero, hierro, etc*)	
	Navajas y cortaplumas con mangos de marfil. (Véase *Acero, hierro, etc*)	
442	Peines y peinetas de hueso	0'40
443	Peines y peinetas de marfil	3'

Ballena y cuerno

444	Abanicos con seda, plumas e incrustaciones de metal fino	3
445	Abanicos no especificados	1'50
446	Artefactos no designados expresamente	0'60
447	Barbas de ballena sin manufacturar	0'30
448	Botones y mancornas de cuerno	0'40
449	Cuchillos para mesa, tenedores, utensilios e instrumentos, con mangos o cabos de cuerno	0'60
	Navajas y cortaplumas con mangos de cuerno. (Véase *Acero, hierro, etc*)	
450	Peines y peinetas de cuerno	0'60
451	Varillas de ballena	0'80
452	Varillas de cuerno	0'50

Plumas

453	Artefactos de plumas no especificados	3
454	Limpiadientes o escarbadientes	1'50
455	Plumas finas de avestruz, garza, etc, para adornos	3
456	Plumas ordinarias, como las de gallo, teñidas o no	1'50
457	Plumas y plumón para almohadas	2
458	Plumeros para sacudir	0'20
459	Ropa hecha (capas, gorros, boas, etc)	3

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

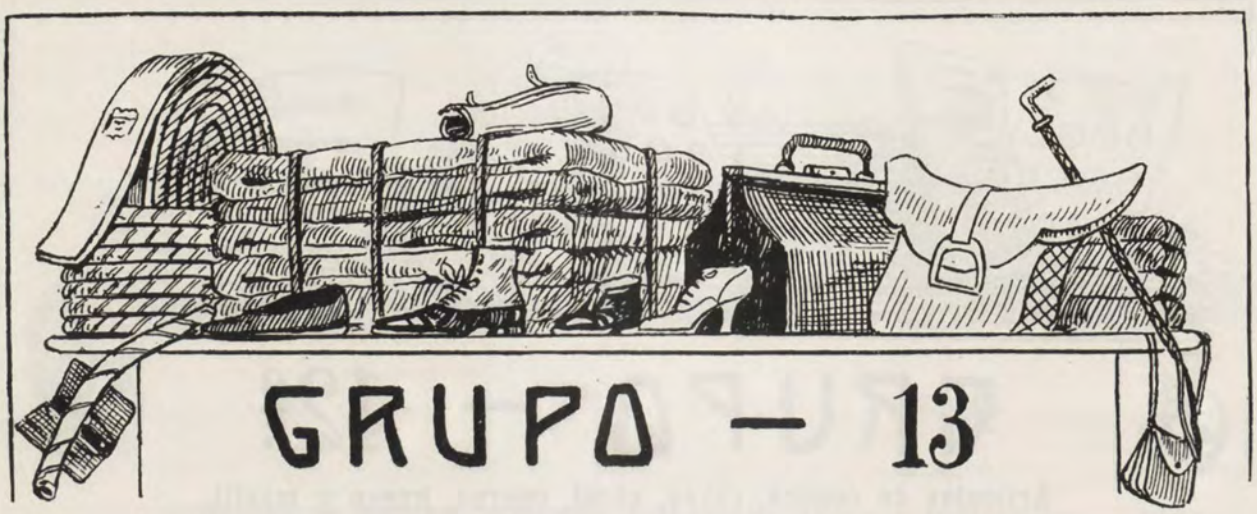

GRUPO — 13

Artículos de cueros y pieles. Lederwaren. Leather and skin goods. Articles en cuir et en peau. Articoli di cuoio e pelli.

Cueros y pieles

460	Cueros curtidos, de becerro (*box calf*), negros o de color, de marrano, de caballo, etc.; vaquetas, suelas, y en general, todos los cueros gruesos para zapatería y talabartería, no designados	$ 0'10
461	Cueros curtidos, sin manufacturar, como los llamados glasé, badanas, tafiletes, cabritilla, gamuzas (*chamois*), y en general, los cueros delgados provenientes de cabras, ovejas, etc., y los charolados	0'15
462	Pieles de conejo, liebres, nutria, armiño, vicuña, cebellinas, zorras y semejantes, curtidas, pero sin manufacturar.	1'50
463	Pieles de conejo, liebre, nutria y otros semejantes, sin curtir, para la industria	0'05
464	Pieles de pelo largo, para zamarros, como las de potro, león, etc.	1'50
465	Pieles preparadas o no, para tapetes, etc. (de oso, tigre, león, etc.)	2

Artefactos

466	Accesorios para máquinas (arandelas, etc.).	0'20
467	Adornos de todas clases, para vestidos	2
468	Aperos para monturas, inclusive aciones, cinchas, correas, gruperas, retrancas, etc.	1'60
469	Arneses y sus repuestos o partes, con excepción de los collares	1
470	Artefactos de cuero, no mencionados expresamente	1'60
471	Asentadores para navajas	1'50
472	Bandas o tiras para el interior de los sombreros	0'50
473	Baúles y maletas de viaje	1'50
474	Bandas o correas de transmisión, en una sola pieza, y de manufactura completa	$ 0'01
475	Calzado no especificado en otra parte de esta Tarifa	1'50
476	Calzado para hombres: botas, medias botas, botines y zapatos	1'36
477	Calzado para niños, hasta el número 32	1'36
478	Calzado para señora: botas, medias botas, botines y zapatos	1'36
479	Carteras, cigarreras y portamonedas.	2'50
480	Collares para arneses de carros o carruajes	0'50
481	Corbatas o boas, y manguitos de pieles	2
482	Cordones y tiras	1
483	Cortes para botas, botines y zapatos, para chinelas o pantuflos	1'50
484	Cuerdas de tripa	1'50
485	Chinelas o pantuflas, no designados.	1'50
486	Estribos	1'50
487	Galápagos y sillas de montar.	1'60
488	Guantes, inclusive los de *sport*.	4
489	Guarnieles o *carrieles*	2
490	Látigos con cabo de madera, hueso, cuerno, cuero, pasta y semejantes, o de metal que no sea plateado ni dorado	2
491	Látigos con mango de marfil, nácar, carey o de metal dorado o plateado	1'55
492	Mangueras	0'01
493	Pieles manufacturadas, en formas no designadas	1'60
494	Polainas	1'60
495	Ridículos	2
496	Ropas hechas de pieles (chalecos, pantalones de gamuza, etc.)	2
497	Sombreros, gorros, etc.	2

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

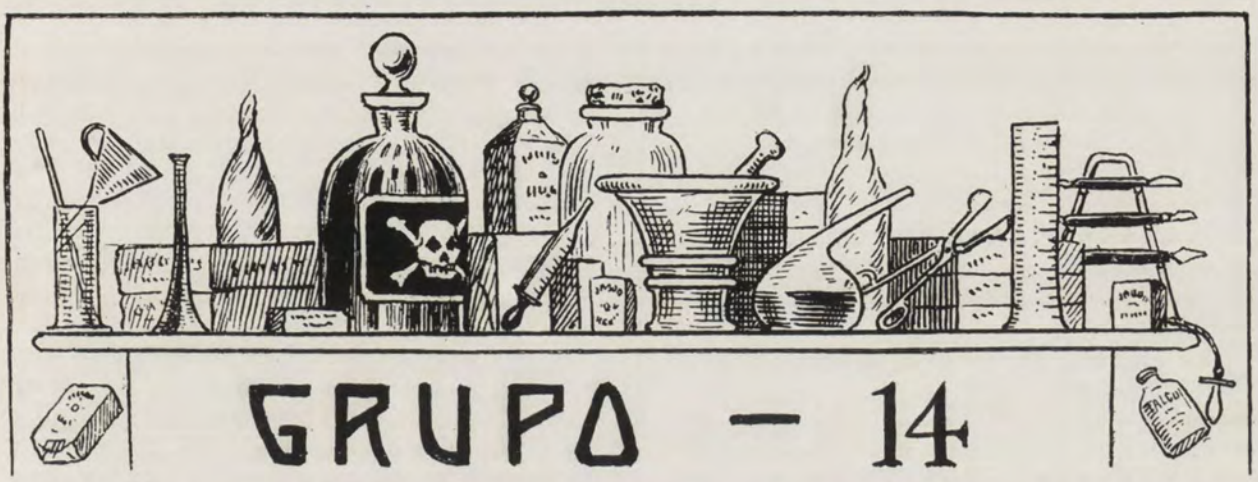

GRUPO — 14

Drogas, medicinas, productos químicos e industriales, útiles de química, física, óptica, bacteriología, farmacia e instrumentos de cirugía y de ciencias.

Drogen, arzneien chemische erzeugnisse, chemische, physikalische, optische, bakteriologische, pharmazeutische, chirurgische und andere wissenschaftliche, apparate und werkzeuge.

Drugs and patten medecines, chemical, phisical, optical, bacteriological, farmaceutical and quirurgical and scientific instruments.

Drogues, médecines, produits chimiques et industriels, appareils de chimie, physique, optique, bacteriologie, pharmacie et instruments de chirurgie et de sciences.

Drogue, medicine, prodotti chimici e industriali, utensili di chimica, fisica, optica, bacteriologia, farmacia e strumenti chirurgici e cientifici.

Drogas, medicinas, productos químicos e industriales

498	Abonos naturales, tales como el guano y el salitre, y químicos como los superfosfatos de cal y de potasa, y demás que se emplean en el abono de las tierras, siempre que se diga en la factura consular su composición y destino	Libres
499	Aceite de anilina	$ 0'10
500	Aceite de bacalao, líquido, en cápsulas o en emulsión	0'10
501	Aceite de chaulmugra, líquido, en cápsulas	0'01
502	Aceites de almendras, de ricino, de nueces, etcétera, no designados	0'25
503	Aceites esenciales medicinales, no especificados, como los de eucalipto, sándalo, meliza, canela, jengibre, menta y otros semejantes	0'25
504	Aceites esenciales, naturales o sintéticos: alhelí, bandeana, champaca, clavel, geranio, heliotropo, jazmín, lirio, nerolí, *patchoulí*, rosa, siringa, *ilangilang*, violeta y demás empleados para la perfumería	5
505	Acetato de soda	0'01
506	Acetato y demás sales de plomo, no especificados	0'03
507	Acido acético	0'03
508	Acido arsénico (arsénico blanco)	$ 0'03
509	Acido bórico	0'03
510	Acido butírico	0'03
511	Acido carbónico, líquido o sólido	0'03
512	Acido clorhídrico o muriático	0'01
513	Acido crómico	0'03
514	Acido fénico	0'03
515	Acido fluorhídrico	0'05
516	Acido fórmico	0'03
517	Acido láctico	0'03
518	Acido nítrico	0'05
519	Acido oleico, del comercio	0'05
520	Acido oxálico, cítrico y tartárico	0'03
521	Acido pícrico	0'25
522	Acido piroleñoso	0'05
523	Acido sulfúrico	0'01
524	Acido sulfuroso, líquido o sólido	0'03
525	Acidos no especificados	0'25
526	Agua oxigenada. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916)	0'03
527	Aguas destiladas no alcohólicas, con o sin aroma	0'25
528	Aguas minerales naturales, tales como Vichy, Contrexeville, etc.	0'02
529	Aire líquido	0'01
530	Alcaloides: aconitina y sus sales, adonidina	

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

y sus sales, atropina y sus sales, morfina y sus sales, estricnina y sus sales, daturina, digitalina y demás alcaloides no especificados, en estado natural o en forma de discos o soluciones para inyecciones hipodérmicas. ..... $ 1
530 bis. Alcaloides: morfina y sus sales, en estado natural o en forma de soluciones para inyecciones hipodérmicas (Ley 113 de 1919). 5
531 Alcoholatos medicinales, no especificados... 0'25
532 Alcoholatos sin perfume. ..... 0'25
533 Alcohol metílico o espíritu de madera. (Ley 113 de 1919) ..... Libre
534 Almizcle 1
535 Alquitrán en preparaciones no especificadas 0'25
536 Alquitrán líquido, de hulla o de madera.. 0'03
537 Alumbre, y alumbre de cromo. ..... 0'02
538 Amoníaco, en cualquier grado ..... 0'02
539 Anhídrido sulfúrico ..... 0'01
540 Antimonio (sulfuro o régulo de antimonio) 0'01
541 Antipirina ..... 0'25
542 Arsénico metálico ..... 0'03
543 Asafétida ..... 0'25
544 Azúcar candi ..... 0'25
545 Azúcar de leche o lactosa, y glucosa ..... 0'25
546 Azufre en flor, en canutos, o sublimado o precipitado ..... 0'03
547 Bálsamos medicinales, naturales o preparados, no patentados, como bálsamo de copaiba, tranquilo, Foraventi, etc ..... 0'25
548 Bario y sus sales. ..... 0'25
549 Bay-rum ..... 0'25
550 Benzonaftol ..... 0'25
551 Bicarbonato de soda o de potasa ..... 0'05
552 Bicarbonato de potasa ..... 0'01
553 Bisulfuro y sulfuro de carbono ..... 0'01
554 Bórax (borato de soda) ..... 0'01
555 Bromo y sus sales; bromuros y bromhidratos no especificados ..... 0'25
556 Calciocianamida o cal nitrogenada ..... 0'01
557 Cápsulas vacías para medicamentos ..... 0'25
558 Carbón animal ..... 0'02
559 Carbonato de amoníaco ..... 0'15
560 Carbonatos y subcarbonatos de soda, de potasa, de barita ..... 0'01
561 Carbón vegetal en cualquier forma. ..... 0'03
562 Carburo de calcio ..... 0'05
563 Cardamomo ..... 0'25
564 Castoreo ..... 0'25
565 Cebadilla ..... 0'10
566 Cenizas de potasa y de soda, no especificadas 0'01
567 Cianuros alcalinos de potasio, sodio, etc. . 0'01
568 Cianuro de plata y cloruro de oro ..... 0'20
569 Cigarrillos medicinales ..... 0'25
570 Clorato de potasa en polvo o en terrón.... 0'03
571 Clorhidratos, fosfatos, nitratos y sulfatos de amoníaco, de potasio, refinados, o sea en productos medicinales. ..... 0'25
572 Los mismos productos anteriores, en bruto o no refinados, para usos industriales o agrícolas ..... $ 0'01
573 Cloruro de zinc y cloro líquido ..... 0'01
574 Cloruros desinfectantes: hipoclorito de soda, cloruro de cal, etc. ..... 0'02
575 Cobalto y sus sales ..... 0'25
576 Colodión. ..... 0'05
577 Cortezas no especificadas. ..... 0'25
578 Crémor tártaro, medicinal e industrial. ... 0'15
579 Creolina, cresil, ácido cresílico, cresol, cresodio, específico *Mac-Dougall*, líquido o sólido, y sus similares ..... 0'01
580 Cromo y sus sales no designadas ..... 0'25
581 Cuasia en cortezas, copas o vasos. ..... 0'05
582 Cultivos bacteriológicos ..... 0'05
583 Diastasa ..... 0'25
584 Drogas, medicinas, productos químicos e industriales no especificados o no comprendidos en ningún numeral de esta agrupación. ..... 0'25
585 Emplastos, parches porosos y artículos similares ..... 0'25
586 Esparadrapos ..... 0'25
587 Esponjas artificiales de caucho puro o forradas en tela 1
588 Esponjas naturales 2
589 Estronciana y sus sales ..... 0'25
590 Eteres en general ..... 0'25
591 Extracto de campeche o de fústico ..... 0'03
592 Extractos medicinales, sólidos, blandos o flúidos, de cualquiera clase que sean.... 0'25
593 Fenacetina ..... 0'25
594 Fenato de soda líquido ..... 0'05
595 Flores secas. ..... 0'25
596 Formol, formaldehido ..... 0'05
597 Fósforo blanco o rojo. ..... 0'25
598 Gambia ..... 0'03
599 Goma arábiga y del Senegal ..... 0'20
600 Goma tragasol (para tejidos) ..... 0'01
601 Gomas y resinas no especificadas ..... 0'25
602 Glicerina ..... 0'15
603 Glóbulos homeopáticos 2
604 Glucina y sus sales ..... 0'25
605 Grasas medicinales no especificadas ..... 0'25
606 Hidrosulfito de soda ..... 0'02
607 Hierro reducido, en limaduras, y sus sales, no designadas ni comprendidas en especialidades ..... 0'25
608 Hipofosfito de soda. ..... 0'20
609 Hiposulfito de soda. ..... 0'02
610 Hojas secas ..... 0'20
610 bis. Zumaque. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) 0'01
611 Incienso ..... 0'10
612 Inyecciones medicinales, excepto sueros, vacunas y productos especializados o secretos ..... 0'25
613 Jabones medicinales no perfumados ni pa-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tentados, como el jabón boricado, azufrado, ictiolado, fenicado, sublimado, al aniodo, y demás semejantes. ..... $ 0'25

614 Los mismos jabones medicinales, perfumados, no patentados, siempre que venga cada pasta o frasco con el certificado de procedencia y composición. ..... 0'40

615 Jabones medicinales perfumados y patentados, tales como el de Reuter, Cuticura, Pears, etc. ..... 0'60

616 Jarabes medicinales no patentados ..... 0'25

617 Kainita. ..... 0'01

618 Lejías concentradas ..... 0'05

619 Linimentos medicinales no patentados ni de fórmulas secretas ..... 0'25

620 Litargirio ..... 0'05

621 Magnesia y sus sales no especificadas .... 0'10

622 Medicamentos en forma de comprimidos, tabletas, pastillas, gránulos, grageas, perlas, cápsulas y similares, que no sean especialidades ..... 0'25

623 Especialidades farmacéuticas, o sea remedios patentados de fórmula conocida, que se importen bajo la formula de soluciones, granulados, gránulos, polvos, elíxires, emulsión, píldoras, gotas, grageas, perlas, pastas, glóbulos u otras formas semejantes. 0'40

624 Se entiende para el efecto de la aplicación de la Tarifa, por remedio o medicina patentada, o especialidad farmacéutica, toda preparación farmacéutica oficinal, ya lista para ser usada, cuya preparación se ha reservado el fabricante por medio de marca de fábrica o de patente.

Pertenecen a esta clase, por ejemplo: el jarabe de hemoglobina de Deschiens; el sándalo de Midy; la solución de lactato de estroncio de Paraf-Javal; las píldoras de Moussette; la kola Astier; el urodonal; el histogenol, y demás preparaciones cuya dosificación o cuyos componentes se hacen conocer por los fabricantes, y acompañan a cada frasco, caja o empaque del remedio.

625 Medicinas o remedios secretos, o sea especialidades farmacéuticas, cuya fórmula de composición haya sido registrada y patentada en la República, tales como las píldoras andinas del doctor Uricoechea, las píldoras de García Medina, curarina de Salas Nieto 1

626 Las mismas drogas, no registradas ni patentadas 2

Pertenecen a esta clase, por ejemplo: el jarabe de Wilson, las píldoras de Ross, de Foster, de Richards, de Bristol, de Reuter, de Carter, de Sejournet, tocológicas, de Holloway, de Jayne, de Lovett, Tutts, Willia Tutt, Williams, aceite eléctrico de San Jacobo, alivia-dolor de Barry, alterativo de Jayne, amargo sulfuroso, bromoquinina, colagogo, clorodina Collis Brown, curaasma de Himrod, embrocation Elliman, jarabe de Seigle, de Reuter, pam-ala, painkiller, pectoral de anacahuita, sal de frutas de Eno, *sol hepática*, ungüento de Holloway, vermífugo Fanhestocck y demás remedios secretos semejantes.

627 No son remedios o medicinas patentadas ni secretos los nuevos productos de composición conocida, a los cuales se les substituye el nombre químico difícil de pronunciar y de retener por otro más propio para vulgarizarlos, tales como la antipirina, analgesina o fenazono, agurina, airol, dermatol, aniodol, betol, lodipina, licetol, lisol, adrenalina, tiocol, veronal, etcétera, etc., los que pagarán, salvo que estén especificados ..... $ 0'25

628 Tampoco son remedios o medicinas patentados o secretos las preparaciones farmacéuticas que aunque lleven el nombre de su inventor pueden ser preparadas sin restricción legal y han entrado en el comercio general de drogas y medicinas, siempre que no estén contenidas en envase especial, por ejemplo: las píldoras, según la fórmula de Blancard, de Vallet, de Blaud, las de Ricord, las de Meglin, las escocesas o de Anderson, y todas las demás preparaciones farmacéuticas de composición no restringida por la ley, las cuales pagarán ..... 0'40

629 Mercurio metálico o azogue ..... 0'01

630 Mercurio (sales y preparaciones de) ..... 0'25

631 Naftol, alfa y beta ..... 0'01

632 Nitrato de plata cristalizado o fundido .... 0'25

633 Nitrato de soda y de potasa, refinados o no . 0'01

634 Nueces medicinales y nuez de agalles ..... 0'25

635 Opio. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... 2'50

636 Oxido de manganeso ..... 0'01

637 Oxido de níquel ..... 0'25

638 Oxido y sales de uranio ..... 0'25

639 Papeles para fumigaciones, tales como de Armenia, de Asia, etc ..... 0'25

640 Pastas, polvos y líquidos para pulir metales . 0'10

Películas para fotografía. (Véase *Artes y oficios y profesiones.*) ..... 0'02

641 Perborato de soda ..... 0'02

642 Permanganato de cal, soda, potasa, cinc, y demás sales semejantes ..... 0'03

643 Peróxido de sodio ..... 0'03

644 Persulfatos de cal, soda y potasa ..... 0'03

645 Plata en preparaciones medicinales no mencionadas ..... 0'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

646 Polvos medicinales de hojas, raíces, cortezas, o de cualquier otro origen, simples o compuestos ..... $ 0'25
647 Potasa cáustica ..... 0'02
648 Productos químicos aplicables a la industria, no mencionados expresamente, siempre que su importación sea en cantidad superior a 100 kilogramos en cada factura. 0'10
649 Protocloruro de estaño ..... 0'25
650 Quina en corteza o en polvo ..... 0'02
651 Quinina pura o en sales, sea en naturaleza; en píldoras, cápsulas, comprimidos, soluciones para inyecciones hipodérmicas, o en cualquiera otra forma ..... 0'01
652 Raíces secas medicinales, en estado natural, polvo o raspadura ..... 0'25
653 Sacarina ..... 0'25
654 Sales de soda o de potasa, no mencionadas. 0'03
655 Sales para preparaciones de aguas minerales: Vichy, Carlsbad, etc..... 0'25
656 Santonina ..... 0'05
657 Semillas y bayas medicinales, no mencionadas ..... 0'25
658 Silicatos neutros ..... 0'05
659 Simarruba ..... 0'01
660 Soda cáustica ..... 0'01
661 Subnitrato y demás sales de bismuto .... 0'25
662 Sueros de cultivos bacteriológicos para la prevención y curación de las enfermedades contagiosas, tales como el suero antidiftérico, antirrábico, antiestreptoóquico, antitífico, etc ..... 0'01
No quedan comprendidas las preparaciones denominadas *sueros*, de origen químico, tales como suero antineurasténico, marino, etc., que pagarán en la clase que les corresponda.
663 Sulfato de aluminio ..... 0'03
664 Sulfato de cobre ..... 0'01
665 Sulfato y nitrato de hierro. (Ley 78 de 1916, artículo 1.° ..... 0'01
666 Sulfato de cinc ..... 0'03
667 Sulfato de níquel ..... 0'25
668 Sulfato de soda ..... 0'03
669 Sulfitos o hiposulfitos de soda, de potasa o de cal ..... 0'02
670 Sulfoleína (aceite para rojo turco) ..... 0'02
671 Sulfuro de hierro ..... 0'03
672 Sulfuro de sodio ..... 0'01
673 Tallos secos de plantas ..... 0'25
674 Timol ..... 0'01
675 Tinturas medicinales ..... 0'25
676 Ungüento cresílico ..... 0'01
677 Ungüentos no patentados ni secretos .... 0'25
678 Vacuna para el hombre y para el ganado. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... Libre
679 Vainilla en fruta ..... 0'60
680 Vaselina común, kerolina y demás similares. 0'20
681 Vaselina perfumada ..... $ 0'30
682 Veneno para cueros ..... 0'10
683 Vinos medicinales, no mencionados ni patentados, en cualquier envase ..... 0'25
684 Yodoformo ..... 0'25
685 Yodol ..... 0'25
686 Yodo metálico ..... 0'25

Utiles de química, física, óptica, bacteriología, farmacia, instrumentos de cirugía y de ciencias

687 Agujas para jeringas hipodérmicas ..... 0'25
688 Agujas para suturas médicas o quirúrgicas, de cualquier clase que sean ..... 0'25
689 Alambiques para ensayo, hasta de cinco litros de capacidad ..... 0'25
690 Algodones medicinales, de cualquier clase que sean ..... 0'10
691 Anillos o chupos de entretención, de cualquier clase que sean ..... 0'10
692 Aparatos generadores de oxígeno, de cualquier clase que sean ..... 0'25
693 Aparatos ortopédicos, de cualquier clase que sean ..... 0'25
694 Aparatos para conservar líquidos, por algún tiempo, a la temperatura en que se pongan, llamados hoy *thermos* ..... 0'20
695 Aparatos para inyecciones de suero artificial. 0'25
696 Aparatos para la preparación, en grande, de aguas gaseosas ..... 0'05
687 Aparatos para rayos X ..... 0'25
698 Aparatos selzógenos ..... 0'25
699 Areómetros o pesalicores, pesajarabes, pesasales, pesaorinas, pesaleches y demás instrumentos para averiguar densidades ... 0'15
700 Aspiradores, de cualquier clase y substancia. 0'25
701 Autoclaves ..... 0'05
702 Balanzas y granatarios de farmacia, y sus pesas ..... 0'20
703 Barómetros, hipsómetros, anemómetros y demás instrumentos para observaciones meteorológicas ..... 0'05
704 Bisturíes, de cualquier clase y substancia. 0'25
705 Botiquines ..... 0'25
706 Bragueros, de cualquier clase y substancias, no mencionados expresamente ..... 0'25
707 Braseros y hornillas de tierra refractaria.. 0'08
Cajas de cartón para envases medicinales. (Véase *Cartón*, etc.)
708 Cajas de reactivos para mineralogía ..... 0'01
709 Cajitas de viruta, madera, lata y cartón, para envases medicinales. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... 0'06
710 Cánulas de hueso, goma y vidrio para jeringas ..... 0'25
711 Cápsulas de caucho para tapar botellas... 0'25
712 Cápsulas de hierro esmaltado ..... 0'15
713 Cápsulas de papel para tapar frascos y botellas, impresas o sin imprimir ..... 0'15

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

714 Cápsulas de plomo para botellas ..... $ 0'05
715 Cápsulas de porcelana ..... 0'01
716 Caretas y aparatos para narcosis..... 0'25
717 Catgut para suturar ..... 0'25
718 Caucho en tela para usos quirúrgicos, o para enfermos, en bolsas para hielo o agua caliente, fajas abdominales, teteros, bragueros, orinales, peras o bombas, en tubos de menos de 8 milímetros de diámetro, sifones nasales, y, en general, en toda forma para usos médicos ..... 0'25
719 Collares de dentición, de cualquier clase .. 0'25
720 Copitas de vidrio o goma, y aparatos para ventosas ..... 0'25
721 Copitas de vidrio para ojos ..... 0'15
722 Cornetas acústicas ..... 0'25
723 Cubetas de vidrio, o de cualquiera otra substancia, para desinfectar instrumentos quirúrgicos ..... 0'15
724 Cucharas y pisteros, de cualquier substancia, para alimentar enfermos ..... 0'10
725 Cuentagotas..... 0'15
726 Chupos o biberones ..... 0'25
727 Embudos de metal ..... 0'10
728 Embudos de vidrio ..... 0'15
729 Escarificadores ..... 0'25
730 Espátulas ..... 0'10
731 Espejos frontales, laríngeos, dentales y demás de uso médico ..... 0'25
732 Esterilizadores para leche ..... 0'05
733 Estetoscopios ..... 0'25
734 Estuches de cirugía, y cajas para los mismos ..... 0'25
735 Estufas para laboratorios bacteriológicos . 0'05
736 Fajas abdominales, de cualquier clase o substancia, no mencionadas expresamente ..... 0'25
737 Fajas de cerda para fricciones ..... 0'25
738 Filtros de género, de cualquier clase que sean..... 0'25
739 Filtros de papel ..... 0'05
740 Filtros, modelo *Pasteur* ..... 0'01
741 Forceps..... 0'25
742 Gasas medicinales, de cualquier clase que sean. ..... 0'25
743 Guantes de caucho para cirujano y anatomista, o para usos industriales ..... 0'25
744 Instrumentos de cirugía, óptica, química y bacteriología, de cualquier clase o substancia, no mencionados en esta Tarifa. (Artículo 1.° de la Ley 78 de 1916)..... 0'10
745 Instrumentos para usos veterinarios, no designados en esta Tarifa ..... 0'25
746 Irrigadoras *Bocks*, o fuentes de hierro, esmaltadas ..... 0'15
747 Irrigadoras de caucho ..... 0'25
748 Jeringas de estaño..... 0'25
749 Jeringas para inyecciones hipodérmicas, de cualquier clase o substancia, con caja o sin ella ..... $ 0'25
750 Jeringas para lavados, de cualquier substancia ..... 0'25
751 Jeringas uretrales, de vidrio, aun cuando tengan émbolo o guarnición de otras substancias ..... 0'25
752 Laminaria en tallos ..... 0'25
753 Mamadores o teteros de vidrio ..... 0'15
754 Máquinas eléctricas para usos médicos.... 0'25
755 Medias y bandas elásticas, para várices y demás usos médicos ..... 0'25
756 Medidas de vidrio o porcelana, graduadas o no ..... 0'15
757 Microscopios ..... 0'05
758 Miras para agrimensores ..... 0'05
759 Morteros de hierro..... 0'01
760 Obleas para medicamentos ..... 0'25
761 Oftalmoscopios ..... 0'25
762 Ojos artificiales..... 0'25
763 Orinales de vidrio, de lona o de cualquier otra substancia no designada especialmente..... 0'15
764 Pesarios, de cualquier clase y substancia que sean..... 0'25
765 Pezoneras de vidrio, con bomba y tubo de caucho o sin ellos..... 0'10
766 Pildoreros comunes o manuales, y comúnmente usados en las farmacias..... 0'35
767 Pildoreros, o sean máquinas grandes para hacer la mezcla, dividir las dosis y hacer las píldoras ..... 0'10
768 Pinceles, con o sin mango, para usos médicos ..... 0'25
769 Pinzas, de cualquier clase y substancia, para usos médicos ..... 0'25
770 Pinzas dentales y demás instrumentos para dentistería ..... 0'25
771 Pulverizadores de presión, de bomba de caucho o de émbolo ..... 0'25
772 Pulverizadores de vapor para inhalaciones. 0'25
773 Sacaleches, de cualquier clase..... 0'25
774 Seda para suturas ..... 0'25
775 Sondas y bujías de cualquier clase ..... 0'25
776 *Speculums*, de cualquier clase ..... 0'25
777 Suspensorios ..... 0'25
778 Tapones de caucho para envases..... 0'10
779 Tapones de corcho ..... 0'08
780 Termocauterios para usos médicos, o cualesquiera otros..... 0'25
781 Termómetros, de cualquier clase o substancia, con o sin estuche ..... 0'25
782 Tijeras para cirujanos..... 0'25
783 Tornos para dentistas..... 0'10
784 Tubos de caucho para irrigadoras ..... 0'25
785 Vendajes de cualquier clase, simples o medicamentosos, para usos médicos ..... 0'25

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

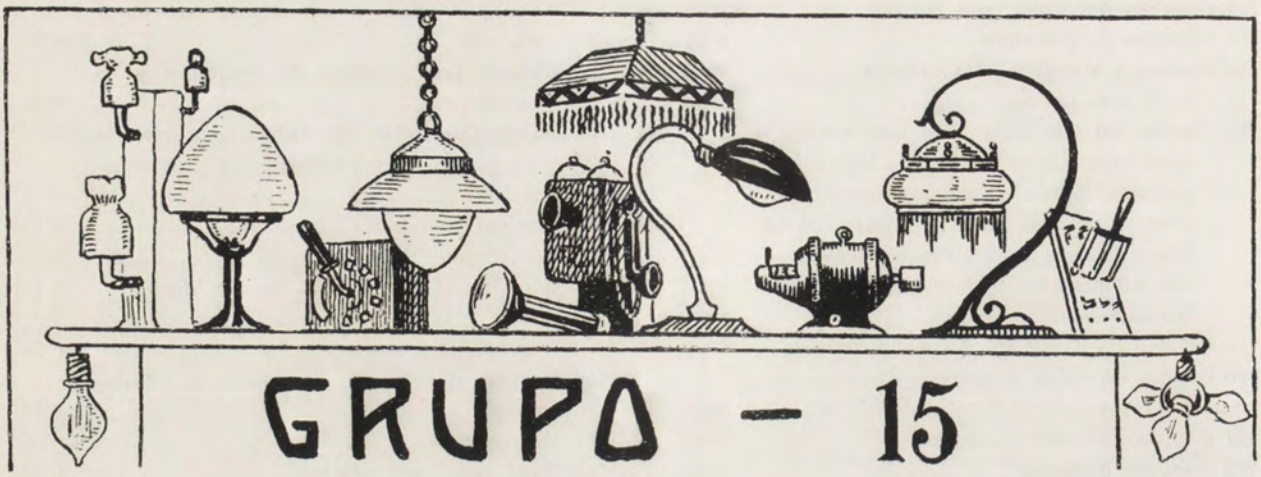

GRUPO — 15

Aparatos y accesorios de electricidad.

Apparate und ersatzteile der elektrischen industrie.

Electrical apparatus and devises. Appareils et accessoires d'électricité.

Apparati e accessori di elettricità.

Aparatos y accesorios

786	Accesorios de porcelana, pasta y pizarra, madera o vidrio, con partes de metal o sin ellas	$ 0'02
787	Accesorios no especificados para aparatos eléctricos	0'04
788	Aisladores de vidrio, loza y porcelana	0'01
789	Aisladores de caucho y demás substancias propias para fabricarlos, no designadas	0'03
790	Aparatos de medida	0'02
791	Aparatos no mencionados	0'04
792	Aparatos telefónicos y telegráficos	0'02
793	Arañas, brazos, colgantes, candeleros y demás aparatos ornamentados o no	0'25
794	Bombillos para luz incandescente	0'05
795	Cuerdas metálicas no designadas, y cables metálicos protegidos con gutapercha, u otra substancia	0'01
796	Dínamos, motores, transformadores, reóstatos	0'01
797	Lámparas de arco (Ley 113 de 1919) y todas las de alumbrado exterior	$ 0'02
798	Pantallas y reflectores de vidrio, loza y hierro, esmaltado o no	0'10
799	Ventiladores	0'05

Materiales

800	Alambre fusible, de cobre, plomo, plata, etcétera	0'20
801	Cilindros o barras de carbón o de cinc	0'02
802	Cintas de caucho para aisladores y todo material que sirva para aislar, no mencionado expresamente	0'02
803	Máquinas eléctricas para usos medicinales, como las de Gaiffe, y las pilas	0'25
804	Materiales no especificados	0'08
805	Pilas o baterías y acumuladores, y placas para acumuladores	0'02
806	Vasos de vidrio o loza para baterías	0'02
807	Vasos de madera o plomo, para las mismas	0'02

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

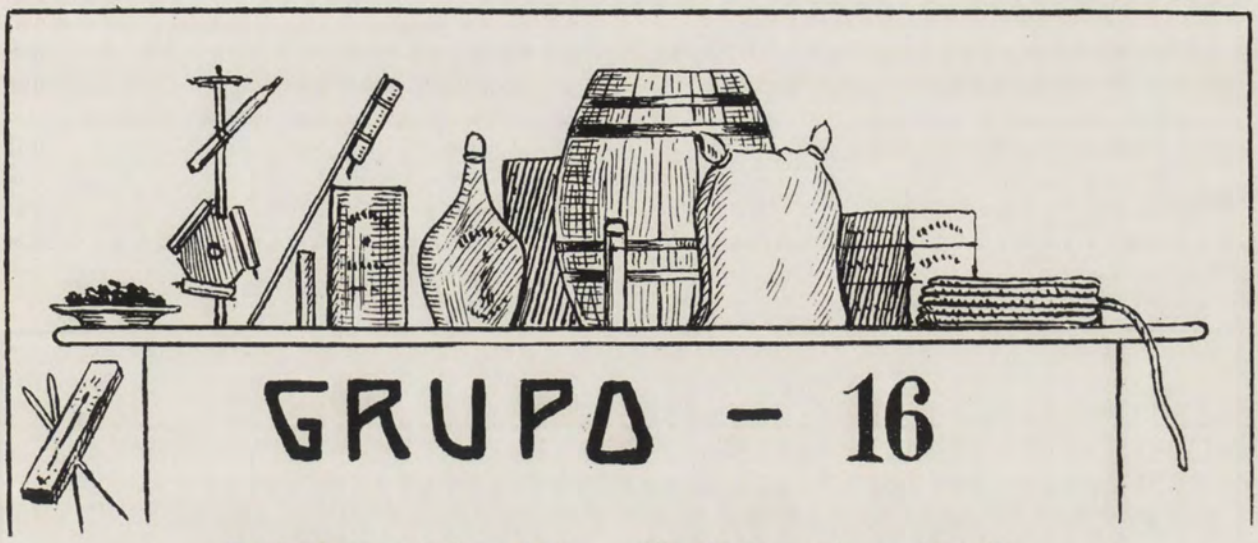

GRUPO - 16

Explosivos e inflamables. **Explosiv und zundstoffe.**
Explosives and inflamable substances. **Explosifs et matières inflammables.**
Esplosivi e fulminanti.

808	Algodón pólvora (tonita)	$ 0'01
809	Dinamita	0'01
810	Fuegos artificiales	1
	Fulminantes para escopeta. (Véase *Armas y municiones.*)	
811	Fulminantes para minas	0'01
812	Mechas para minas	$ 0'01
813	Pólvora negra para cacería	0'30
814	Pólvora blanca para cacería	0'45
815	Pólvora gruesa para minas, negra, blanca o clorato	0'01

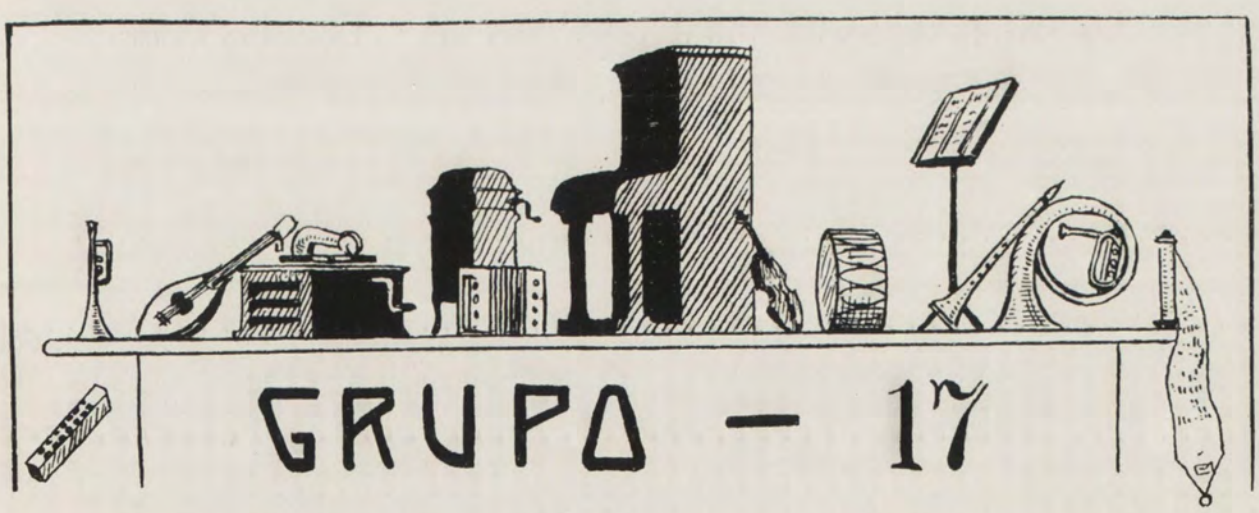

GRUPO — 17

Instrumentos de música. **Musikinstrumente.** **Musical instruments.**
Instruments de musique. Strumenti musicali.

816	Acordeones	$ 1'20
817	Armonios	0'10
818	Barítonos de cobre, saxones y sus semejantes en volumen	0'40
819	Cajas de música	0'60
820	Clarinetes	0'80
821	Concertinas	1'20
822	Contrabajos de madera	0'40
823	Contrabajos o bombardas de cobre	$ 0'35
824	Cornetines o pistones	0'50
825	Discos y cilindros para grafófono y fonógrafo	0'05
826	Dulzainas	0'50
827	Flautas	0'80
828	Flautines	1'20
829	Grafófonos y fonógrafos	0'10

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

830 Guitarras e instrumentos similares (tiples, bandolas, etc.) ..... $ 0'40
831 Instrumentos de madera, o en que predomine ésta, no mencionados ..... 0'40
832 Instrumentos de metal, o en que predomine éste, no mencionados ..... 0'50
833 Organillos de mano ..... 0'25
834 Organos ..... 0'17
835 Pianos, pianolas y pianos-pianolas ..... $ 0'07
836 Platillos de cobre ..... 0'50
837 Redoblantes ..... 0'80
838 Rollos de música para pianolas y pianos-pianolas ..... 0'10
839 Tambores ..... 0'60
840 Violines y violas ..... 1'20
841 Violoncelos ..... 0'80



Aparatos de locomoción. Fahrzeuge jeder art. Locomotive engines. Appareils de locomotion. Apparati locomotori.

842 Aeroplanos, dirigibles, hidroplanos, hidro-aeroplanos y otros aparatos semejantes para la navegación en el aire o en el agua ... Libres
843 Aparatos de locomoción no designados ... $ 0'02
844 Automóviles (coches y carros para pasajeros y carga) con llantas de caucho o sin ellas. 0'01
845 Buques armados o desarmados, inclusive sus anclas y aparejos, cuando vienen con ellos, botes, canoas, lanchas, en piezas o armados, con o sin motor ..... Libres
846 Carros, y carretones para carga con resortes o sin ellos ..... 0'02
847 Carruajes para pasajeros, con resortes o llantas de caucho o sin ellos ..... 0'02
848 Carros y vagones para ferrocarril y tranvía y vagonetas para cables aéreos. (Ley 78 de 1916, artículo 1.°) ..... Libres
849 Coches de mano para niños, y coches y silletas para enfermos ..... 0'50
850 Locomotoras y locomovibles para acarreo y tracción, y los motores de vapor o eléctricos y sus accesorios, para dar movimiento a los cables aéreos. (Ley 78 de 1916, artículo 1.°) ..... Libres
851 Llantas sólidas o neumáticas de caucho, para automóviles, coches, bicicletas, etc. $ 0'02
852 Resortes para coches y carros ..... 0'02
853 Rieles, durmientes de hierro o de acero y eclisas para ferrocarril o para tranvía; torres de hierro o de acero, cables de acero, rieles y accesorios de hierro para cables aéreos. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... Libres
854 Ruedas para automóviles, coches, carros y otros vehículos, con llantas de caucho o sin ellas ..... 0'02
855 Velocípedos, bicicletas y triciclos, con motores o sin ellos ..... 0'05

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



GRUPO — 19

Artículos de madera y otras substancias leñosas. Holzwaren. Wooden articles.
Articles en bois et en autres substances ligneuses.
Articoli di legno e altre sostanze legnose.

856 Abanicos ..... $ 0'50
857 Abanicos de madera y de papael con anuncios ..... 0'02
858 Abanicos de palma o de hojas ..... 0'20
859 Abridores de guantes ..... 0'60
860 Accesorios para carruajes (ruedas, lanzas, radios, etc.) ..... 0'02
861 Altares ..... 0'15
862 Aparatos para gimnasia y *sport*, aunque tengan cuerdas de caucho u otra materia . 0'05
863 Arboladuras para embarcaciones ..... Libres
864 Armazones o esqueletos para paraguas, sombrillas, etc., con mango de carey, nácar, marfil y mangos dorados ..... 1'50
865 Los mismos, con mango de hueso, pasta, cuerno y metal ordinario, no dorado ni plateado 1
866 Los mismos, con mango de madera y varillas de metal ..... 0'50
867 Artefactos no especificados ..... 0'25
868 Artefactos no especificados, con tela de seda o que contengan seda, o con piel 1
869 Baldes y bateas ..... 0'10
870 Barandas, persianas y semejantes ..... 0'05
871 Barriles, pipas, tinas y toneles, desarmados o no, y duelas para ellos ..... 0'10
872 Bastones con puño de madera, hueso, cuerno, pasta o metal no dorado ni plateado 1
873 Bastones con puño de marfil, carey, nácar o metal plateado o dorado ..... 1'50
874 Baúles, aunque tengan forro interior de tela de algodón o cáñamo ..... 0'20
875 Bideles (madera y caucho) ..... 0'10
876 Billares ..... 0'35
877 Biombos armados con papel o tela que no sea seda ..... 0'35
878 Biombos armados con tela de seda o con tela bordada de metal ..... $ 2
879 Camándulas y rosarios ..... 0'40
880 Corcho en láminas y en salvavidas ..... 0'05
881 Corcho en polvo o picaduras ..... 0'01
882 Corcho en otra forma no mencionada .... 0'10
883 Edificios desarmados y sus partes ..... 0'01
884 Estatuas de madera ..... 0'20
885 Fustes para sillas y galápagos ..... 0'10
886 Hormas, cartabones y medidas ..... 0'10
887 Juegos de boliches, *lawn tennis, cricket, base ball, pong-pong, golf, crocket* y *foot-ball*.. 0'10
888 Juguetes ..... 0'20
889 Lápices comunes para artes y oficios (papel y madera) ..... 0'10 □
Lápices para papel. (Véase *Utiles de enseñanza y de escritorio*).
890 Llaves o espitas para barriles, pipas, toneles, etc. ..... 0'05
891 Madera acepillada ..... 0'02
891 bis. Cajas de madera, armadas o desarmadas. (Ley 78 de 1916, artículo 1.°..... 0'04
892 Madera en bruto (vigas, varas y tablas sin cepillar, durmientes, etc.) ..... 0'01
893 Madera en cajitas o estuches y cofrecillos forrados en tela o piel, pagarán la cuarta parte del impuesto que corresponda al forro.
894 Los mismos artículos, sin forro, aunque tengan algunos adornos de metal ordinario, como las frasqueras ..... 0'20
895 Madera en láminas para enchapados ..... 0'05
896 Maderas en tablillas y en palitos para fósforos. 0'05
897 Mangos o cabos para herramientas e instrumentos de artes y oficios ..... 0'02
898 Muebles con espejos, tapas de mármol o dorados, sin tapizar ..... 0'40

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

899 Muebles de madera fina o embutidos (palisandro, rosa, caoba, nogal, etc.), u ordinarios, enchapados con madera fina, no tapizados ..... $ 0'30
900 Muebles ordinarios, como armarios, cómodas, mesas, etc., sin espejos, esculturas ni embutidos ..... 0'20
901 Muebles tapizados con lona, lana, cerda, etc. 0'40
902 Muebles tapizados con seda o piel 1
Navajas y cortaplumas con mangos de madera. (Véase *Acero, hierro, etc.*)
903 Peines de madera ..... $ 0'40
904 Pipas para fumar 1
905 Puertas y ventanas solas ..... 0'05
906 Pulpa para fabricar papel ..... 0'01
907 Remos ..... 0'01
908 Tacones de madera forrados ..... 0'10
909 Tacones de madera sin forro ..... 0'05
910 Tacos para billar ..... 0'50
911 Tapones de madera ..... 0'03
912 Trampas para ratones e insectos ..... 0'05
913 Virutas y raspaduras de madera ..... 0'03

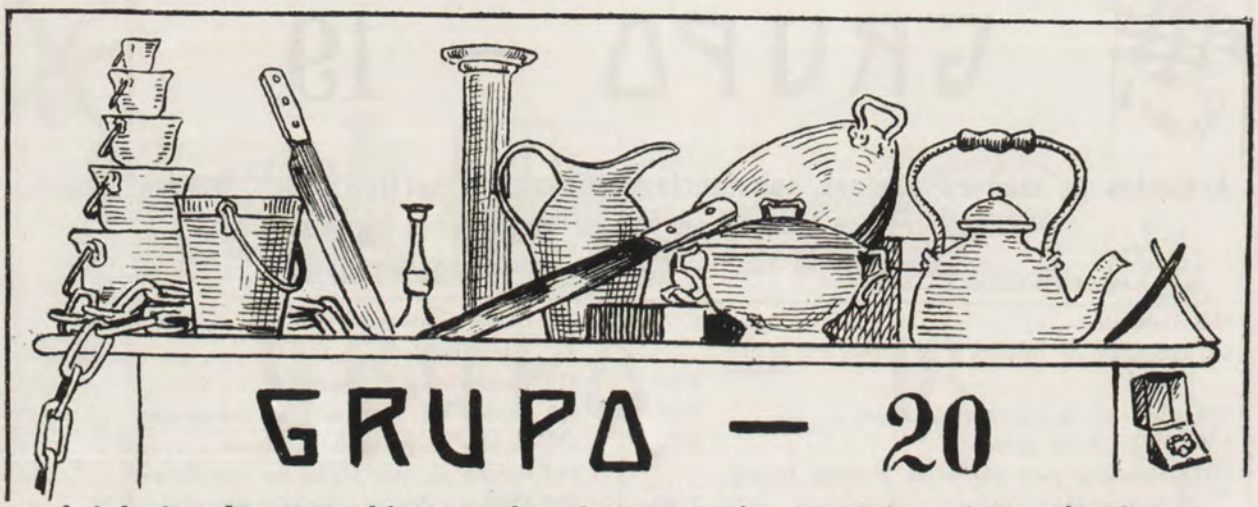

GRUPO — 20

Artefactos de acero, hierro, cobre, bronce, latón, aluminio, estaño, níquel, oro, plata, plomo, cinc y otros metales.

Waren und werkzeuge aus eisen, stahl, kupfer, bronze, messing, aluminium, zinn, nikel, gold, platin, silber, blei, zink und andere metallen.

Manufactured iron, still, copper, brass, tin, aluminium, nikel, gold, platinum, silver, lead, zinc and other metals.

Articles manufactures en acier, fer, cuivre, bronze, laiton, aluminium, etain, nickel, or, platine, argent, plomb, zinc, et en autres métaux.

Artefatti d'acciaio, ferro, raine, bronzo, ottone, aluminio, stagno, nikuel, oro, platino, argento, piombo, zinco e altri metalli.

Acero, hierro y sus artefactos

914 Abotonadores y calzadores ..... $ 0'60
915 Accesorios para construcciones y para muebles, no niquelados, tales como aldabas, bisagras, botones, correderas, cerrojos, fallebas, goznes, grapas, charnelas, muelles, picaportes, resortes, carretillas para muebles (*rodachinas*), armellas, argollas con tornillos o sin ellos, ganchos con tornillos, bocallaves, agarraderas, soportes, pernos, capuchinas, vaivenes y sus similares no designados ..... 0'12
916 Los mismos artículos niquelados ..... 0'25
917 Accesorios niquelados para muebles, no designados ..... 0'25
918 Accesorios para talabartería y zapatería, como remaches, mosquetones, ganchos, grapas, etc., sin niquelar, no mencionados expresamente ..... $ 0'12
919 Los mismos accesorios, niquelados ..... 0'25
920 Accesorios para vías férreas, no mencionados ..... 0'02
921 Accesorios y repuestos para maquinarias, no mencionados ..... 0'02
922 Los mismos, para carros y carruajes ..... 0'02
923 Aceiteras de hojalata o hierro ..... 0'17
924 Acero en lingotes, planchas y varillas, sin manufacturar ..... 0'02
925 Agujas para coser a mano o en máquina . 0'40
926 Agujas para enfardelar o empacar, y las para encuadernar ..... 0'35

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

927 Agujas para grafófono ..... $ 0'04
928 Alambre de acero para cuerdas de instrumentos de música, desnudo o forrado en cualquier materia ..... 0'50
929 Alambre de hierro acerado, sin galvanizar, propio para la fabricación de puntillas o clavos, de cualquier grosor ..... 0'01
930 Alambre, de cualquier diámetro ..... 0'01
931 Alambre para cercas, y sus grapas ..... 0'01
932 Alfabetos, marcas, avisos y cartulinas de lata ..... 0'17
933 Alfileres comunes y horquillas para el pelo, y los de nodriza o imperdibles ..... 0'40
934 Alfileres para sombreros de señora, sin plata, oro ni platino 1
935 Alfombras o esteras de alambre ..... 0'15
936 Anclas con sus cadenas para embarcaciones ..... 0'01
937 Aparatos de desinfección y para extinguir incendios, y sus accesorios que vengan con ellos, como mangueras de caucho, lona, etc ..... Libres
Aparatos para fabricar aguas gaseosas. (Véase *Cristal y vidrio.*)
938 Argollas forradas o niqueladas, para zapatería y talabartería ..... 0'17
939 Argollas sin forro, comunes o estañadas .. 0'12
940 Artefactos de alambre, no mencionados .. 0'17
941 Artefactos de hierro o acero, no designados .. 0'20
942 Artefactos de hojalata, no mencionados .. 0'17
943 Artefactos niquelados, como polveras, fosforeras, jaboneras, cepilleras, cigarrilleras y sus semejantes ..... 0'80
944 Artefactos dorados y plateados, no mencionados ..... 1'36
945 Los artefactos galvanizados, estañados o bronceados no tendrán aumento sobre el impuesto señalado, salvo que estén mencionados expresamente.
946 Avisos comerciales, floreros y artículos semejantes, de hierro esmaltado, no mencionados ..... 0'20
947 Azafates o charoles barnizados o pintados. 0'20
948 Azafates o charoles esmaltados o estañados 0'17
949 Azafates o charoles de hierro. ..... 0'12
950 Azafates o charoles niquelados. ..... 0'25
951 Baños de colgar, con depósito de hierro u hojalata, tubo de caucho, cepillo y platón, de tela encauchada ..... 0'20
952 Barras sin manufacturar (cilíndricas, ochavadas o cuadradas, etc.) ..... 0'01
953 Batería de cocina, vajillas y artículos de menaje, esmaltados o no ..... 0'15
954 Botones para pantalones y calzado, para artefactos de talabartería ..... 0'35
955 Botones para vestidos de mujer. ..... 0'50
956 Boyas ..... Libres
957 Braseros ..... 0'17
958 Broches y ojaletes para artefactos de cuero, para pantalones y para vestidos de mujer. $ 0'35
959 Cables de alambre ..... 0'01
960 Cadenas de más de un centímetro de luz en cada eslabón ..... 0'02
961 Cadenas cuyos eslabones tengan un centímetro o menos de luz. ..... 0'03
962 Cajitas de hojalata, vacías, para envases . 0'10
963 Camillas y mesas de hierro para operaciones quirúrgicas, esmaltadas o no ..... 0'10
964 Canales y caballetes, estañados o no ..... 0'01
965 Candados ..... 0'34
966 Candeleros y palmatorias de hojalata o hierro, estén o no barnizados, pintados o esmaltados. ..... 0'20
967 Los mismos, niquelados ..... 0'25
968 Canutillos y cuentas, dorados, plateados o niquelados ..... 1'36
969 Cascabeles, cencerros, campanillas, con o sin mango, y las de resorte (timbres) ..... 0'34
970 Cerraduras y llaves sueltas ..... 0'34
971 Clavos para herrar ..... 0'05
972 Clavos, puntillas, remaches y tornillos .... 0'05
973 Clavos de hierro con cabezas de cobre o de níquel (para cuadros) ..... 0'10
974 Cocinas, caloríferos, estufas, hornos y hornillos impropios para las grandes industrias. ..... 0'05
975 Cofres y cajas fuertes ..... 0'05
976 Cofrecitos portátiles ..... 0'34
977 Columnas para teléfonos, telégrafos, instalaciones eléctricas, y para cercas ..... 0'01
978 Collares de hierro, lata o cinc para perros .. 1'50
979 Cortalatas ..... 0'34
980 Cortauñas y guillotinas para cigarros, niquelados o no ..... 0'80
981 Crisoles ..... 0'01
982 Cubiertos para mesa, tenedores *trinches*, cucharones, cucharas y cucharitas, estañados o no ..... 0'25
Los mismos, niquelados o de metal blanco, tales como los llamados *packfond*, alpaca y semejantes. (Véase *Metales varios.*)
983 Cuchillos con mango de madera, especiales para artes y oficios, como los de encuadernación, zapatería, talabartería, carnicería, etcétera ..... 0'12
984 Cuchillos de punta con mango de cuero, cuerno, hueso, hasta de diez pulgadas de longitud, inclusive el mango ..... 0'30
985 Los mismos, de diez a diez y siete pulgadas de longitud, inclusive el mango ..... 0'17
986 Cuchillos o machetes de hoja ancha, de más de diez y siete pulgadas de longitud, inclusive el mango, propios para rocerías y trabajos agrícolas ..... 0'05
987 Los mismos, de hoja angosta, que no sean especiales para trabajos agrícolas ..... 0'25

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

988 Cuchillas de repuesto y accesorios para máquinas de afeitar ..... $ 1'50
989 Cuerdas para instrumentos de música, de alambre de acero ..... 0'50
990 Dedales ..... 0'34
991 Edificios de cualquier género, y sus accesorios cuando los acompañen ..... 0'01
992 Entorchados con almilla de seda o de alambre 1
993 Envases no especificados (barriles, botellas, canecas, etc.) ..... 0'02
994 Espuelas, bocados o frenos, barbadas, estribos y bozales sin niquelar ..... 0'34
995 Los mismos, niquelados ..... 0'50
996 Estatuas, fuentes y verjas para usos públicos ..... Libres
997 Faros, fanales y sus torres ..... Libres
998 Filtros ..... 0'01
999 Flejes, muelles para carros, carretas, etc. (Ley 113 de 1919). ..... 0'01
1000 Floreros, jarrones, pebeteros, etc., estén o no bronceados o pintados ..... 0'50
1001 Floreros plateados o dorados ..... 1'35
1002 Hebillas para sastrería ..... 0'25
1003 Hebillas para zapatería y talabartería, comunes o estañadas ..... 0'12
1004 Las mismas, forradas o niqueladas ..... 0'17
1005 Herramientas no mencionadas, que no sean de agricultura ni de minería ..... 0'12
1006 Hierro en lingotes y limaduras (hierro de primera fusión). ..... Libre
1007 Hierro galvanizado o barnizado, en láminas perforadas o no, y en planchas lisas o corrugadas para techos ..... 0'01
1008 Hierro y acero forjados, en lingotes, planchas o flejes, redondo, cuadrado, plano, mediacaña, en escuadra y en T ..... 0'01
1009 Hojalata común en láminas ..... 0'02
1010 Hojalata en láminas estampadas, charoladas o pintadas ..... 0'03
1011 Inodoros y orinales, aun cuando estén estañados, pintados o esmaltados. ..... 0'05
1012 Jaulas y cestas de alambre de hierro o de acero ..... 0'34
1013 Joyas, inclusive botones para cuello, pecheras y puños 2
1014 Juguetes de hierro y hojalata ..... 0'40
1015 Llantas para carros y carruajes. ..... 0'02
1016 Llaveros ..... 0'34
1017 Maquinitas como para moler carne, café, azúcar, drogas, de corchar botellas, batir mantequilla, tajar papas, limpiar y rallar frutas, hacer helados y demás semejantes, propias para usos domésticos, hasta de 10 kilogramos de peso ..... 0'05
1018 Las mismas, de más de diez kilogramos ... 0'03
1019 Marcos para fotografías y para cuadros, con vidrio o sin él ..... 0'34
1020 Máscaras para esgrima ..... 0'34
1021 Materiales de construcción no especificados, fuentes y verjas para usos particulares .. $ 0'05
1022 Mazas para trapiches ..... 0'02
1023 Medallas y cruces religiosas y profanas .... 0'50
1024 Mineral sin beneficiar ..... Libre
1025 Muebles, aunque tengan parte de madera y mallas de alambre, como las camas y las sillas ..... 0'17
1026 Muebles con espejos y mármoles ..... 0'34
1027 Muelles y otros accesorios para relojes ... 0'80
1028 Navajas para bolsillo y para afeitar, con mangos o cachas de cualquier materia, siempre que el promedio original del precio de cada kilogramo de mercancía (incluyendo los cartones, estuches y envolturas interiores, pero no las cajas y demás empaques exteriores) no exceda de $ 1 ..... 0'40
Cuando dicho precio original exceda de $ 1, pagarán además el 60 por 100 sobre el excedente.
1029 Patines, aunque tengan madera o cuero .. 0'30
1030 Pararrayos. ..... 0'01
1031 Peines y almohazas para caballos. ..... 0'17
1032 Peines y peinetas no designados ..... 0'60
1033 Poleas, ganchos, garruchas, gatos y pescantes ..... 0'05
1034 Polveras vacías, aunque estén estañadas .. 0'50
1035 Puentes particulares ..... 0'01
1036 Puntillas para zapateros ..... 0'05
1037 Remos ..... 0'01
1038 Reverberos de hoja de lata. ..... 0'17
1039 Sartenes, cazuelas y ollas de hierro colado. 0'05
1040 Tanques y tinas para baños, depósitos para jeringas de fuente (*bocks*) y vasos de noche para enfermos (cola de pato), con esmalte o sin él, estañados o no. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916). ..... 0'02
1041 Tela o malla de alambre de hierro. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916) ..... 0'02
1042 La misma, de 3 o más milímetros ..... 0'05
1043 Templadores para cercas ..... 0'17
1044 Tijeras para podar, de cualquier clase y tamaño (podaderas) ..... 0'12
1045 Tijeras no designadas, siempre que el promedio del precio original de cada kilogramo de mercancía (incluyendo los cartones, estuches y envolturas interiores) no exceda de $ 1 ..... 0'40
Cuando dicho precio original exceda de $ 1, pagará además el 60 por 100 sobre el excedente.
1046 Trampas para insectos, ratas, etc ..... 0'10
1047 Tubos o caños de menos de cinco centímetros de diámetro interior y sus accesorios, conexiones, codos, TT, estañados o no. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916). ..... 0'02
1048 Varillas de hierro o de acero sin manufacturar. ..... 0'01

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cobre, bronce, latón y sus semejantes

1049 Abotonadores y calzadores ..... $ 0'80
1050 Alambiques ..... 0'50
1051 Alambre de cualquier diámetro, desnudo o forrado ..... 0'01
1052 Accesorios para construcciones, muebles y carretería, tales como aldabas, asas para cajones, baúles o puertas, armellas, botones, buzones, bocallaves, boquillas para gas, campanillas de resorte (timbres), cerrojos, ganchos para perchas, con o sin cabeza de otra materia, golpeadores para puertas, goznes, perillas para catres, muelles y resortes, picaportes y pisadores, fallebas, ruedecillas para pies de muebles, y en general, todos los artículos de cobre, bronce o latón para construcciones y para muebles, con piezas que pesen menos de 500 gramos ..... 0'35
1053 Los mismos, niquelados ..... 0'45
1054 Los mismos, en piezas de más de 500 gramos, sin niquelar. ..... 0'25
1055 Los mismos, niquelados ..... 0'35
1056 Accesorios para talabartería y zapatería, tales como argollas, botones, ganchos, grapas, hebillas, mosquetones, remaches, etc., no niquelados ni designados en otra parte de esta Tarifa ..... 0'35
1057 Los mismos, niquelados ..... 0'45
1058 Alfileres comunes, aunque tengan cabeza de otras sustancias, y los de nodriza o imperdibles ..... 0'60
1059 Alfileres para sombreros de señora, que no tengan oro, plata o platino. ..... 1'30
1060 Aceiteras comunes, alfabetos y números, almireces, anafres, azafates, bombillas, boquillas para lámparas de petróleo y alcohol (quemadores), brochas para ropa, canastillas, campanillas, canutos para guardar agujas, candelabros, candeleros, cascabeles, cencerros, corchetes, dedales, etiquetas para botellas, filetes, bozalillos para caballos, hebillas para ropa, horquillas, mecheros, regatones para bastones, paraguas y sombrillas, y en general, todos los artículos de cobre, bronce o latón, sin niquelar, no designados expresamente ..... 0'50
1061 Los mismos artículos, niquelados ..... 0'65
1062 Aparatos de desinfección y de apagar incendios y sus accesorios, con mangueras de caucho, lona, etc. ..... 0'01
1063 Artefactos niquelados, no mencionados .... 0'65
1064 Artefactos plateados, no mencionados .... 1'36
1065 Artefactos dorados, no mencionados. ..... 1'40
1066 Batería de cocina (ollas, olletas o chocolateras, sartenes y artículos semejantes). ... 0'35
1067 Bocines y chumaceras ..... 0'05
1068 Braseros de menos de 500 gramos ..... $ 0'35
1069 Braseros de 500 gramos, o más. ..... 0'25
1070 Bronces de arte (estatuas, jarrones, floreros, pebeteros, etc.), no dorados ni plateados 0'80
1071 Bronces de arte, dorados o plateados .... 1'36
1072 Cables de cobre ..... 0'01
1073 Cadenas de cobre, gruesas o delgadas..... 0'50
1074 Cerraduras y llaves niqueladas. ..... 0'65
1075 Cerraduras y llaves sin niquelar ..... 0'50
1076 Clavos, remaches, puntillas y tornillos ... 0'20
1077 Cofrecitos portátiles..... 0'50
1078 Collares para perros 2
1079 Cuerdas para instrumentos de música .... 0'60
1080 Dedales..... 0'50
1081 Entorchados con almilla de seda o de alambre..... 1
1082 Envases no especificados, como barriles, canecas, etc. ..... 0'20
1083 Estatuas, fuentes y verjas para usos particulares..... 0'15
1084 Las mismas, para usos públicos..... Libres
1085 Estoperoles con clavos de hierro o de cobre 0'20
1086 Estribos ..... 0'50
1087 Fondos, calderos y pailas, hasta de 10 kilogramos de peso ..... 0'35
1088 Los mismos, de más de 10 kilogramos hasta 50 ..... 0'20
1089 Fosforeras, cigarrilleras, relojeras y demás artículos similares, sin niquelar ..... 0'60
1090 Los mismos niquelados..... 0'80
1091 Hilos y canutillos, gusanillo dorado o plateado..... 2
1092 Jaulas y cestas de alambre..... 0'40
1093 Joyas, inclusive botones para cuellos, pecheras y puños..... 2
1094 Juguetes. ..... 0'60
1095 Lámparas para alcohol, petróleo, acetileno, etcétera ..... 0'30
1096 Lingotes, planchas y círculos o discos .... 0'04
1097 Llaves o espitas para barriles, pipas y semejantes ..... 0'25
1098 Marcos con vidrio o sin ellos, niquelados o no..... 0'50
1099 Medallas, imágenes y cruces para el cuello. 1'20
1100 Minerales sin beneficiar ..... Libres
1101 Muebles, aun cuando tengan parte de hierro. 0'25
1102 Puntillas para zapateros ..... 0'20
1103 Reverberos para estufas de alcohol o petróleo y sus accesorios de bronce, cobre o latón amarillo, sin niquelar ..... 0'50
1104 Los mismos, niquelados ..... 0'65
1105 Soldadura..... 0'10
1106 Tela o malla de alambre de cobre cuyo tejido sea menor de tres milímetros en cuadro. (Ley 113 de 1919) ..... 0'03
1107 La misma, de 3 o más milímetros ..... 0'10
1108 Tubos y sus accesorios (uniones, codos, TT). 0'20
1109 Varillas sin manufacturar ..... 0'06

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Aluminio, acero aluminado, bronce de aluminio y estaño

1110 Accesorios para construcciones, para fabricación de muebles, para zapatería, carretería, carpintería y talabartería, tales como botones, fallebas, agarraderas, aldabones de todos tamaños, botones para puertas o para cajones, bocallaves, tiraderas, estoperoles, hebillas, metros, manijas, pasadores con timbres y campanas, adornos para trabajos de las industrias mencionadas, y todos los demás artículos que se destinen principalmente a ellas, no designados.... $ 0'50
1111 Artefactos no mencionados ..... 0'80
1112 Barras, lingotes y varillas ..... 0'05
1113 Batería de cocina, y artículos semejantes de usos domésticos, tales como las ollas, olletas, fondos, calderos, pailas, cacerolas, portacomidas, calentadores de cama, sartenes, escupideras, cucharas para recoger monedas, platos, platillos, tazas, pocillos, espumaderas, lecheras, cafeteras, teteras y azucareras, azafates, charoles, vasos, copas, huevereras, botellones, jarras, platones o palanganas, vasos de noche, recogemigas, etc. ..... 0'20
1114 Cápsulas para botellas ..... 0'20
1115 Cofrecitos, costureros, cigarrilleras, fosforeras, polveras y artículos semejantes, no designados ..... 0'80
1116 Cubiertos para mesa, cucharas, cucharitas, cucharones, tenedores, *trinches*, etc. .... 0'50
1117 Cuentas, canutillos y lentejuelas ..... 1'30
1118 Dedales 1
1119 Envases no especificados, como barriles, canecas, etc ..... 0'20
1120 Estaño y aluminio en hojas, papel o polvo. 0'20
1121 Estatuas para monumentos particulares... 0'20
1122 Estribos ..... 0'70
1123 Joyas, inclusive botones para pecheras, cuellos y puños 2
1124 Juguetes. ..... 0'80
1125 Marcos con vidrios o sin ellos, para cuadros, fotografías, etc. ..... 0'80
1126 Medallas, imágenes y cruces para el cuello. 1'50
1127 Objetos de arte, como estatuas, floreros, jarrones y demás semejantes, no designados ..... 1'50
1128 Reverberos y estufas ..... 0'20
1129 Soldaduras de estaño y plomo ..... 0'05

Níquel

1130 Níquel en barras, o en lingotes o en planchas 0'10
1131 Objetos de níquel: pagarán 50 por 100 más que los de aluminio.

Oro y platino

1132 Alhajas y joyas, con piedras preciosas o sin ellas, de cualquier clase, *ad valorem*, 10 por 100.
1133 Anteojos, gafas y lentes, con montura de oro o de platino y las monturas sueltas, para los mismos. ..... $ 4
1134 Artefactos no mencionados, *ad valorem*, 10 por 100.
1135 Barras, pasta o polvo. ..... Libres
1136 Brocados y demás tejidos en que entren hilos de oro, y sus manufacturas 6
1137 Crisoles, platillos, cápsulas, láminas, pinzas, alambiques, refrigerantes, alambres y demás artefactos que se usan exclusivamente en la industria y en la química ..... 0'05
1138 Hilos, canutillos, gusanillos, lentejuelas, cuentas, etc. 10
1139 Instrumentos de cirugía, de platino (agujas, etcétera), y agujas de platino para pirografía ..... 0'25
1140 Mineral sin beneficiar ..... Libre
1141 Oro amonedado, de permitida importación. Libre
1142 Oro laminado, y en esponja, para dorado y para dentistería 5
1143 Portaplumas y lapiceros..... 7

Plata

1144 Alhajas y joyas, con o sin piedras, de cualquier especie, *ad valorem*, 10 por 100.
1145 Las mismas alhajas y joyas, doradas, *ad valorem*, 10 por 100.
1146 Anteojos, gafas y lentes, con monturas de plata o metal dorado 2
1147 Las monturas solas, para los mismos..... 2
1148 Artefactos no mencionados 3
1149 Artículos dorados, que no sean joyas..... 3
1150 Brocados, galones y demás tejidos en que entren hilos de plata, y sus manufacturas. 3
1151 Hilos, canutillos, gusanillos, etc. 3
1152 Lapiceros y portaplumas 4
1153 Medallas. 3
1154 Mineral sin beneficiar ..... Libre
1155 Plata en barras ..... Libre
1156 Plata laminada, para platear 1
1157 Plata para dentistas 2

Plomo y cinc

1158 Aleaciones de plomo y antimonio, en lingotes 0'01
1159 Artefactos de plomo o cinc, y de aleaciones con estaño, no mencionados..... 0'40
1160 Barras, varillas y lingotes ..... 0'01
1161 Caballetes, canales y tejas..... 0'01
1162 Cápsulas para botellas ..... 0'05
1163 Estatuas para monumentos públicos..... Libres
1164 Juguetes. 0,40
1165 Materiales de construcción no especificados. 0'05
1166 Minerales sin beneficiar..... Libre

Municiones, balines y balas sin explosivos. (Véase *Armas y municiones.*)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1167 Papel u hojas delgadas ..... $ 0'10
1168 Piezas para fuentes y jardines. ..... 0'02
1169 Planchas y láminas delgadas como para techos ..... 0'01
1170 Soldaduras de plomo y estaño ..... 0'05
1171 Tanques y baños, aunque tengan madera. 0'03
1172 Tipos de imprenta. ..... 0'02
1173 Tubos y uniones, codos, TT, etc. ..... 0'03

Metales varios

1174 Antimonio en lingotes, puro o en aleaciones con plomo o cinc ..... 0'03
1175 Artefactos de metal blanco o *maillechort*, no designados ..... 0'80
1176 Artefactos dorados, no mencionados. ..... 1'50
1177 Artefactos no mencionados, de aleaciones no descritas, de cualesquiera metales, con excepción de oro, plata y platino, tales como lecheras, cafeteras, azucareras, azafates, pinzas para azúcar, portacuchillos y artículos para mesa, semejantes a éstos, de metales, como los llamados *packfond*, alpaca y semejantes. ..... 0'80
1178 Artefactos plateados, no mencionados .... 1'30
1179 Artefactos de electroplata, no mencionados. 1'50
1180 Azogue, en cualquier envase. ..... $ 0'01
1181 Bismuto metálico. ..... 0'25
1182 Cadmio. ..... 0'25
1183 Calcio ..... 0'25
1184 Cucharas, cucharones, cucharitas, tenedores, etcétera, niquelados o de metal blanco, tales como los llamados *packfond*, alpaca y semejantes ..... 0'80
1185 Los mismos artículos, con mango de plata o de electroplata, o todo de la misma aleación. ..... 1'36
1186 Los mismos artículos, con mango de carey, marfil o concha ..... 1'80
1187 Hilos metálicos, no especificados ..... 1'35
1188 Joyas no designadas, de metal que no sea oro, plata o platino, y sin piedras de ninguna especie 2
1189 Magnesio ..... 0'25
1190 Manganeso puro y sus derivados. ..... 0'01
1191 Medallas y demás artículos semejantes no designados 1
1192 Metales no especificados. ..... 0'25
1193 Potasio ..... 0'25
1194 Sodio (amalgamas) ..... 0'02
1195 Sodio puro ..... 0'25



Papel, cartón, libros y útiles para enseñanza y para escritorio.
Papier, karton, bücher hilfsmittel für schule und kontor.
Paper, cardboard, books school and general stationary.
Papier, carton, livres et fournitures pour écoles et bureaux.
Carta, cartoni, libri e utili per l'insegnamento e per scrittoio.

1196 Abecedarios de todas clases para enseñanza $ 0'01
1197 Albunes con pasta o cubierta de cartón o papel. ..... 0'15
1198 Albumes con pasta o cubierta de cuero fino, como el de Rusia; de carey, caucho, celuloide, cuerno, gutapercha, marfil, nácar, peluche o seda, con o sin incrustaciones o adornos, de cualquier metal que no sea oro, plata o platino ..... $ 1'50
1199 Los mismos artículos, con incrustaciones de oro, plata o platino ..... 2'50
1200 Albumes de cuero, como badana o tafiletes o sus imitaciones, y de madera ..... 1'35
1201 Albumes de tela que no sea de seda ..... 0'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1202 Almanaques en folleto, y de taco o para pared. $ 0'01
1203 Almanaques en pliego ..... 0'02
1204 Almohadillas llamadas *tampones*, para entintar sellos ..... 0'05
1205 Anuncios en papel o cartón, de cualquier clase, con oleografías o sin ellas, o con marcos de cartón o sin él. ..... 0'02
1206 Aparatos para reproducir manuscritos (autocopistas, autógrafos). (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916.) ..... 0'10
1206 bis. Hectógrafos (geletina, blanco de España). (Artículo 1.° Ley 78 de 1916). ..... 0'30
1207 Artefactos no especificados, de papel o cartón, cartón-piedra, pasta y *papier maché* .... 0'15
1208 Atlas científicos, con texto o sin él, para geografía, historia natural ..... 0'01
1209 Balancitas para pesar cartas ..... 0'50
1210 Billetes grabados, litografiados e impresos, para loterías y rifas 3
1211 Billetes para espectáculos públicos, ferrocarriles, etc. ..... 0'50
1212 Broches de metal para legajar papeles .... 0'50
1213 Cajas de cartón, aunque tengan leyenda o dibujos, exceptuando las para medicamentos ..... 0'17
1214 Cajas de pintura o de colores ..... 0'15
1215 Carpetas de cartón o de papel, de papel secante o de hule para escribir y para guardar papeles ..... 0'40
1216 Las mismas, de cuero 1
1217 Cartón bristol y cartulinas para tarjetas y retratos, y en general para fotografía, litografía y grabado ..... 0'10
1218 Cartón en esferas celestes o terrestres .... 0'01
1219 Cartón impermeable para techos y para pisos y sus accesorios, como puntillas y pegante para colocarlo. ..... 0'01
1220 Cartón no designado. ..... 0'03
1221 Cartón para encuadernaciones, modelos o patrones ..... 0'03
1222 Catálogos de todas clases, periódicos y hojas impresas, no designados. ..... Libres
1223 Cintas entintadas para máquinas de escribir 0'20
1224 Cintas de hilo o papel ..... 0'05
1225 Clisés ..... 0'17
1226 Cola de boca. ..... 0'15
1227 Contadores o máquinas para calcular (contómetros). ..... 0'05
1228 Cortaplumas o raspadores de hueso o de madera ..... 0'50
1229 Cortapapeles o raspadores de carey, marfil o nácar ..... 1'80
1230 Cuadros murales, con marco o sin él, para escuelas y colegios ..... 0'01
Encerados. (Véase *tela para los mismos o para tableros.*)
1231 Esfuminos de papel o de pieles, para dibujantes ..... 0'01
1232 Esqueletos impresos, grabados o litografiados, para cheques, letras de cambio, recibos, etc. ..... $ 0'40
1233 Estampillas de correos extranjeras ..... 0'50
1234 Etiquetas impresas ..... 0'30
1235 Eureka y sus análogos, en frasquitos dobles o sencillos, para borrar tinta ..... Prohibida
1236 Faroles y linternas de papel ..... 0'05
1237 Folletos no mencionados ..... 0'01
1238 Fotografías y grabados ..... 0'35
1239 Goma de boca ..... 0'15
1240 Goma líquida, mucílagos y demás pegantes de escritorio ..... 0'15
1241 Goma o caucho para borrar ..... 0'15
1242 Imprenticas de mano, sean de caucho o de cualquiera otra substancia. ..... 0'17
1243 Lacre ..... 0'17
1244 Lápices de madera, no designados, y minas para lapiceros ..... 0'17
1245 Lápices de pizarra (gises) con o sin cubierta de madera ..... 0'01
1246 Lápiceros ordinarios para lápices de pizarra. 0'05
1247 Libros impresos en general, no designados, a la rústica o con pastas de cartón, forrados o no en papel o tela que no sea de seda, o en cuero común como los denominados *chagrin*, tafilete o badana ..... 0'01
1248 Libros impresos, encuadernados con pasta de cuero fino, como el de Rusia; con pasta de marfil, carey, concha de nácar, gutapercha, celuloide, madera, géneros de seda y las imitaciones de estas materias, menos las de cuero fino, aunque tengan adornos o cantoneras que no sean de oro, plata o platino, con incrustaciones o enchapados de cualquiera materia. ..... 1'50
1249 Estos mismos libros con incrustaciones o enchapados de oro, plata o platino ..... 2'50
1250 Libros copiadores de cartas ..... 0'20
1251 Libros, libretines o cuadernos en blanco, lisos o rayados, con pasta de cartón, percalina o hule. ..... 0'34
1252 Libros en blanco con otras pastas no designadas, aunque tengan cantoneras o broches de metal. ..... 0'34
1253 Libros para música, en blanco, impresos o manuscritos, con pastas como las de los libros designados en el numeral 1247, y las hojas sueltas ..... 0'20
1254 Libros en blanco, para música, con pastas como las designadas en el número 1248. 1'50
1255 Mapas, planos y cartas geográficas, topográficas, náuticas, cosmográficas o hidrográficas ..... 0'01
1256 Máquinas para escribir. ..... 0'05
1257 Máquinas para coser con alambre, con útiles o sin ellos ..... 0'17
1258 Maquinitas para perforar cheques ..... 0'17

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1259 Maquinitas para numerar ..... $ 0'17
1260 Máscaras de papel o de cartón, aunque estén mezcladas con telas de algodón 1
1261 Muestras de dibujo para enseñanza primaria 0'01
1262 Muestras de escritura para enseñanza primaria ..... 0'01
1263 Naipes 3
1264 Objetos no designados, en cartón, de madera o de cualquiera otra materia para enseñanza, como las figuras geométricas.... 0'01
1265 Obleas..... 0'15
1266 Oleografías, cromos, estampas, figuras, grabados, impresos o litografiados sobre papel o cartón, aunque tengan marcos de madera o de metal que no sea fino..... 0'35
1267 Papel albuminado o gelatinado para fotografía, reproducción de manuscritos, etc.... 0'10
1268 Papel al ferroprusiato, sepia y semejantes, para reproducciones industriales ..... 0'10
1269 Papel aterciopelado o de fondo dorado, plateado o combinado con seda para colgadura 0'34
1270 Papel carbón..... 0'20
1271 Papel cortado para cartas, facturas y cuentas, sin impresión de ninguna clase, en hojas, pliegos o exfoliadores (ristras) ..... 0'17
1272 Papel cortado para escribir, denominado de oficio, con rayas o sin ellas ..... 0'17
1273 Papel cortado para esquelas, en paquetes o cajas de cartón, sin impresión de ninguna clase ..... 0'25
1274 Papel de anjeo o perforado ..... 0'34
1275 Papel de colgadura, no designado ..... 0'20
1276 Papel de copiar en prensa ..... 0'20
1277 Papel de cualquier clase y tamaño, con membrete, monograma, o encabezamiento impreso, litografiado o grabado, no mencionado ..... 0'30
1278 Papel de estraza o estracilla y el parafinado, y todo papel de empaque no especificado, aunque vengan marcados con el nombre de la persona o establecimiento que ha de usarlos, o con anuncios ..... 0'02
1279 Papel de lija y esmeril ..... 0'05
1280 Papel de reactivos para análisis ..... 0'10
1281 Papel enlienzado o reforzado con hilos para empaque..... 0'05
1282 Papeleras de alambre..... 0'20
1283 Papel impermeable y hojas de caucho para copiar en prensa ..... 0'17
1284 Papel marquilla y otros semejantes para dibujo, aunque tengan forro ..... 0'17
1285 Papel no mencionado ..... 0'17
1286 Papel para calcomanías o para opacar vidrios. 0'34
1287 Papel para cigarrillos ..... 0'05
1288 Papel impreso o litografiado, para cajetillas o paquetes de cigarrillos o cigarros .... 0'20
1289 Papel para encuadernación, pintado, jaspeado, realzado, y papel fuerte para portadas. 0'05
1290 Papel para filtros..... $ 0'05
1291 Papel para imprenta, blanco o de color, en hojas cuyas dimensiones no sean menores de 60 por 90 centímetros, y cuyo precio original no exceda de $ 45 por cada 100 kilogramos. (Ley 93 de 1920.) ..... Libre
1292 Papel para imprenta, blanco o de color, en hojas cuyas dimensiones no sean menores de 60 por 90 centimetros, y cuyo precio original exceda de $ 45 oro por cada 100 kilogramos. (Ley 93 de 1920.) ..... 0'03
1293 Papel secante ..... 0'10
1294 Papel *toilette* ..... Libre
1295 Papel vitela, para calcar ..... 0'17
1296 Pasta para la fabricación de papel y cartón piedra ..... 0'03
1297 Pisapapeles de hierro, cobre o bronce, niquelados o no 1
1298 Pisapapeles de loza, porcelana o vidrio .. 0'15
1299 Pisapapeles del numeral anterior con engastes de metal ordinario ..... 0'25
1300 Pisapapeles con adornos o incrustaciones de oro, plata o platino ..... 2'50
1301 Pisapapeles de cualquiera otra materia fina, como azabache, mármol, etc. 1
1302 Pizarras de piedra o de cartón, para escribir, con marco o sin él ..... 0'03
1303 Plumas de acero o metales ordinarios .... 0'60
1304 Plumas de oro u otro metal fino 7
1305 Plumas de vidrio ..... 0'15
1306 Portaplumas y lapiceros de madera, con cualquier metal que no sea oro, plata o platino. 0'17
1307 Portaplumas y lapiceros de cuerno, corcho, hueso y los no especificados ..... 0'25
1308 Portaplumas y lapiceros de metales ordinarios, gutapercha, caucho o celuloide, sin parte de metales finos ..... 0'70
1309 Los mismos, con partes de plata ..... 1'50
1310 Portaplumas y lapiceros de cartón, hojalata o madera sola, o con boquilla de metal ordinario ..... 0'17
1311 Portaplumas y lapiceros de carey, marfil, nácar, con boquilla de metal ordinario o sin ella ..... 1'50
1312 Portaplumas y lapiceros, con partes de plata. 2
1313 Los mismos, con partes de oro y platino . 4
1314 Prensas para copiar ..... 0'10
1315 Registradores para cartas, etc. (biblioraftos). 0'17
1316 Reglas de madera, ordinarias, de ebanista, con filetes de metal o sin ellos ..... 0'17
1317 Reglas rectas, angulares o en otras formas, para el dibujo lineal, inclusive las de gutapercha y las de caucho ..... 0'03
1318 Resortes para papeles, de hierro, cobre o bronce, sueltos, y los de los mismos metales, con tablas o cartones adheridos..... 0'17
1319 Sacos de papel para empaques, aunque vengan marcados con los nombres de la per-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

sona o establecimiento que ha de usarlos, o con anuncios ..... $ 0'03
1320 Secantes para escritorio, con armadura de madera o metal ordinario ..... 0'20
1321 Los mismos, con armadura o adornos de oro, plata o platino ..... 2'50
1322 Sellos de metal para lacre, tinta, con mangos de madera o metal, o de metal, y con grabados o sin ellos ..... 0'17
1323 Sellos rotatorios, con mecanismo para cambiar fechas, o sin él, estén o no grabados, y los no mencionados ..... 0'20
1324 Sellos con mango de marfil, nácar, carey y metales finos 2
1325 Sobres o cubiertas para correspondencia, sin monogramas, membrete ni impresión o grabado ..... 0'17
1326 Sobres o cubiertas para correspondencia, con monogramas, membretes, impresiones o grabados. (Ley 113 de 1919) ..... 0'30
1327 Tajalápices de cobre, estaño, bronce, hierro o peltre ..... 0'17
1328 Tarjetas con dorados, impresiones, adornos de tela, cintas o flores ..... 0'60
1329 Tarjetas en blanco ..... $ 0'17
1330 Tarjetas para correspondencia, sin cromos ni grabados ..... 0'12
1331 Tarjetas postales, con cromos o grabados de cualquier clase ..... 0'20
1332 Telas para tableros (encerados), con rodillos de madera ..... 0'17
1333 Telas para techos, aunque tengan otras substancias mezcladas (paroide, tropenol, etc.), y sus accesorios para colocarlas, como puntillas adecuadas y pegantes ..... 0'01
Tintas. (Véase *Barnices, colores y tintes.*)
1334 Tinteros de bolsillo, ordinarios, de latón, para viaje ..... 0'17
1335 Tinteros de cuero o de gutapercha o niquelados 1
1336 Tinteros de porcelana, vidrio, etc. ..... 0'15
1337 Tinteros en tablas o figuras, estén o no combinados con otras materias que no sean de oro, plata o platino ..... 0'25
1338 Tinteros con oro, plata o platino ..... 2'50
1339 Tiza para tableros o encerados ..... 0'10
1340 Utiles de escritorio no mencionados ..... 0'25
1341 Viseras de cartón o de celuloide, para atenuar la luz ..... 0'20

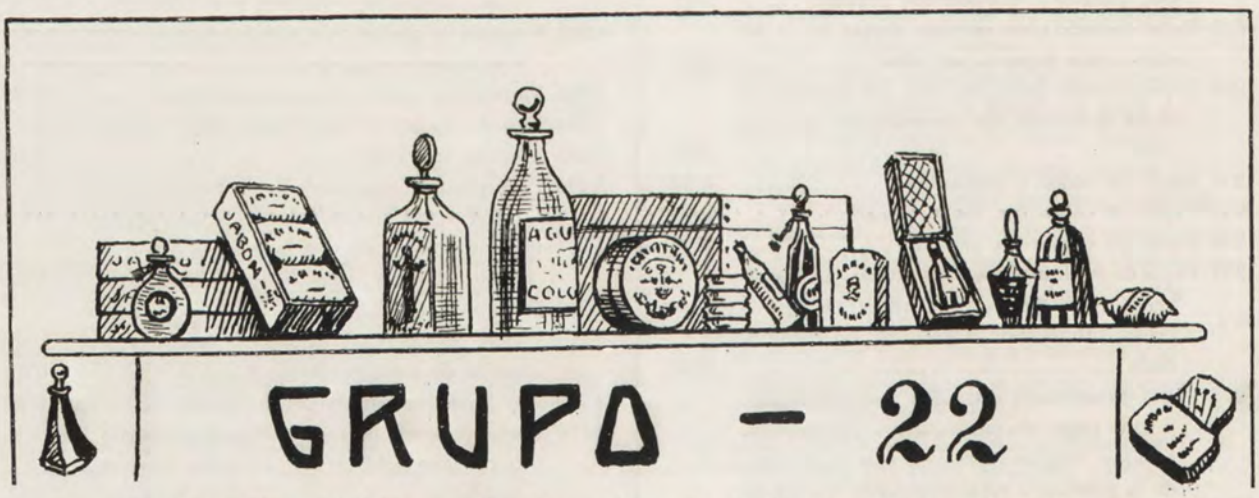

GRUPO — 22

Perfumería y jabón. Parfumerie und Seifen. Soap and perfumery. Parfumerie et savons. Perfumi e saponi.

1342 Aceites perfumados, no designados ..... $ 2
1343 Aguas o elíxires dentífricos, aromas y polvos perfumados para los dientes ..... 0'80
1344 Alcoholes perfumados, impropiamente llamados aguas, tales como agua divina, de Floride, de kananga, de Génova ..... 0'50
1345 Almohadillas y papeles perfumados para la ropa ..... 1'50
1346 Agua de Colonia ..... 1'50
1347 Brillantinas, cosméticos, crema para el pelo, la piel o las uñas, como la crema de perlas, de almendras, Simón, etc. 2
1348 Esencias de citronella y de mirbano ..... 0'05
1349 Extractos de olor, comúnmente llamados esencias para el pañuelo, que no sean aceites esenciales ..... $ 2
1350 Jabones ordinarios para el aseo personal, sin perfume, o débilmente perfumados, líquidos o sólidos, sin envoltura, como los de glicerina en barras y otros semejantes. (Ley 113 de 1919.) ..... 0'15
1351 Jabones ordinarios para lavado de ropa, de paredes, de pisos, sin perfume, de aceite, resina o sebo, líquidos o sólidos ..... 0'10
1352 Jabones finos perfumados, con o sin envoltura, no medicinales ..... 0'80

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1353 Lociones perfumadas para el cabello ..... $ 1
1354 Pastillas, gránulos, *cachous* para perfumar la boca, como el sen-sen, violeta en pasta, etc. 1'50
1355 Perfumería no designada 2
1356 Polvos perfumados para el tocador, y los plumones para usarlos ..... $ 1'50
1357 Pomadas perfumadas, no designadas 1
1358 Tintes y afeites para el cabello y la barba. 2

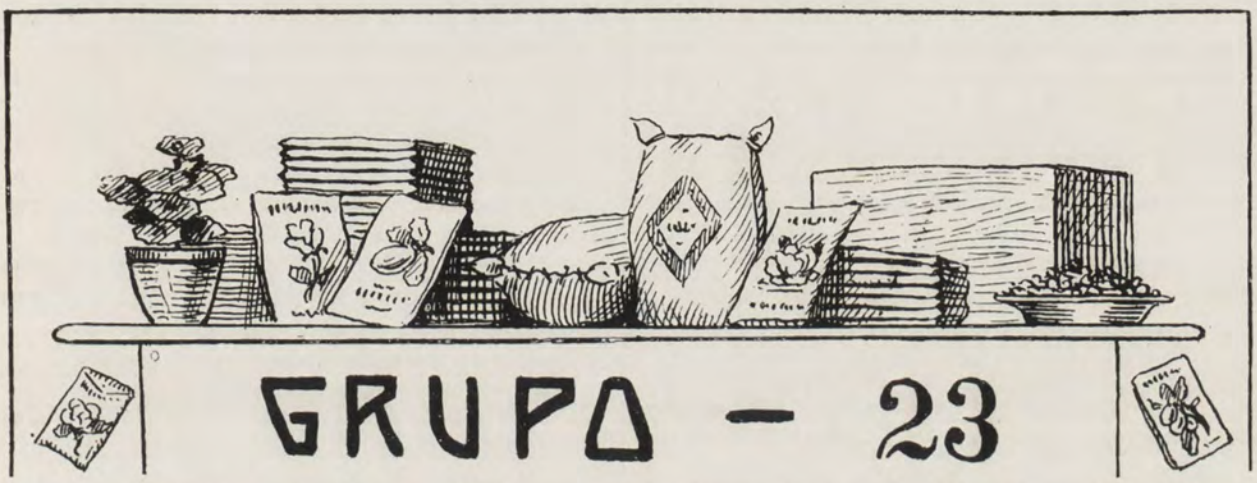

GRUPO — 23

Plantas y semillas. Pflanzen und Samereien. Plants and seeds.
Plantes et semences. Piante e semenza.

1359 Alpiste y cañamón ..... $ 0'05
1360 Herbarios, mugrones de las plantas, cuando no puedan utilizarse directamente como alimento o medicina ..... Libres
1361 Herbarios y plantas secas, no utilizables directamente como alimento o como medicina. 0'03
1362 Musgo y flores naturales (frescos)..... Libres
1363 Pastos secos (heno, etc) ..... $ 0'01
1364 Plantas vivas ..... Libres
1365 Semillas para la agricultura, en cantidades hasta de cien kilogramos para cada especie, no designadas ..... Libres



GRUPO — 24

Articulos de algodón, lana, lino, seda animal, vegetal y artificial.
Erzeugnisse aus baumwolle wolle, leinen, seide, aus tier pflanzen und kunstfaser.
Cotton, woollen, linnen, silk vegetable and artificial silk.
Articles en coton, laine, lin, soie animale, végétale et artificielle.
Articoli di cotone, lana, lino, seta animale vegetale e artificialle.

Algodón y sus artefactos

1366 Abrigos, chales y sereneros, sin bordados ni encajes ..... $ 1'50
1367 Los mismos, con bordados y encajes ..... $ 2
1368 Adornos para vestidos, como golas, golillas, ruches, barrederas, moñas, aunque con-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tengan pequeños pedazos de seda u otras materias ..... $ 1'80
1369 Ajuares para bautizo, aunque tengan cintas o encajes de seda ..... 2'50
1370 Alfombras y tapetes y la tela para hacerlos. 0'20
1371 Algodón cardado, en láminas, para acolchar. 0'10
1372 Algodón en rama. (Ley 64 de 1918.) .... 0'05
1373 Alpargatas con suela de cuero ..... 1'20
1374 Alpargatas con suela de fique, algodón, cáñamo, yute u otras fibras o maderas (zuecos) 1
1375 Anjeo ..... 0'50
1376 Antimacasares, carpetas, redondeles, sobrecamas, cortinas y demás artefactos de crochet y de otros encajes 2
1377 Armazones para sombreros de señoras y niños, aunque vengan con entrecopas .... 0'50
1378 Bayeta, franela o tartán de algodón crudo, blanco o de colores. (Ley 113 de 1919.) .. 0'50
1379 Botones forrados ..... 0'60
1380 Cachuchas con visera o sin ella ..... 1'50
1381 Calzado de algodón, con suela de caucho, cuero u otra materia ..... 1'50
1382 Calzoncillos y camisas interiores de tela de algodón, para hombres. (Ley 113 de 1919.) 1'20
1383 Calzones y calzoncillos, camisas interiores y camisetas de punto ..... 0'90
1384 Camisas exteriores de punto, aunque tengan cordones y bordados de seda 1
1385 Camisas para hombre, aunque tengan pecheras, puños y cuellos de lino o pequeños bordados ..... 1'60
1386 Carpetas y sobrecamas de encaje, punto y semejantes 2
1387 Carpetas lisas o adornadas ..... 1'20
1388 Cinchas o retrancas de tela o de cuerdas... 0'70
1389 Cintas, galones, hiladillos ..... 0'80
1390 Cinturones, aun cuando tengan caucho y hebillas ..... 1'20
1391 Colchas y sobrecamas de algodón ..... 0'80
1392 Coleta y lona crudas, como para embarcaciones, catres, tiendas de campaña, forros de mobiliario, etc. ..... 0'25
1393 Coleta y lona blancas, como para calzado y vestidos ..... 0'40
1394 Coleta y lona rayadas o de color unido .. 0'45
1395 Copas y alas para sombreros, sin adornos. 0'50
1396 Corbatas ..... 1'50
1397 Cordones con agujetas para calzado y para corsé ..... 0'80
1398 Cordones no designados ..... 0'80
1399 Corsés, aun cuando tengan encajes y adornos de otra materia ..... 1'30
1400 Cortinas de punto o encajes 2
1401 Cortinas de tela con adornos de pasamanería o de cualquiera otra materia ..... 1'50
1402 Cortinas sin encajes ni adornos 1
1403 Crinolín blanco o de colores para adornos y entretelas ..... 0'50
1404 Cuellos y puños de encaje o con bordados, calados o encajes ..... $ 2'50
1405 Cuellos y puños sin bordados, calados ni encajes ..... 1'20
1406 Cuerdas para riendas, redes, cinchas, cabestros y otras semejantes ..... 0'20
1407 Diagonales de listas (drilones de listas), denines o telas de marineros ..... 0'50
1408 Driles, casinetes y mantas blancas o de colores, lisos o labrados, y cotíes para colchones ..... 0'55
1409 Edredones y cojines rellenos ..... 1'50
1410 Encajes, randas y pasamanerías, no designados ..... 0'80
1411 Entrecopas para sombreros ..... 0'50
1412 Fajas, tiras o tiquetes de algodón para calzado, para sombreros y para vestidos, aun cuando contengan impresiones o bordados de seda. (Ley 113 de 1919.) .... 0'80
1412 bis. Los mismos, de algodón y seda. (Ley 113 de 1919.) ..... 1'50
1413 Fajas o tiras para cinchas o para muebles. 0'70
1414 Fajas o tiras, encauchadas o no, para cinturones, ligas y tirantes 1
1415 Flores artificiales 2
1416 Forros para paraguas ..... 0'80
1417 Frazadas ..... 0'40
1418 Fulas azules, como las de la India u otras semejantes, que no deban clasificarse como zarazas ..... 0'50
1419 Fundas de almohadas y cojines con bordados y encajes 2
1420 Fundas de almohadas y cojines, sin bordados ni encajes ..... 1'50
1421 Guantes ..... 2'50
1422 Hamacas ..... 1'20
1423 Hiladillos ..... 0'80
1424 Hilazas blancas para telares y otras máquinas de tejer. (Ley 93 de 1920.) ..... 0'12
1425 Hilazas crudas para telares y otras máquinas de tejer. (Ley 93 de 1920.)..... 0'09
1426 Hilazas de color para telares y otras máquinas de tejer. (Ley 93 de 1920.)..... 0'15
1427 Hilo en carreteles, devanaderas, ovillos, madejas y cartones, e hilo para crochet y para zurcir medias, etc. ..... 0'30
1428 Hule para carpetas, para muebles y para talabartería, etc., aun cuando tengan cáñamo o lino crudo ..... 0'50
1429 Imágenes y estampas de tela, impresas, cortadas o en piezas ..... 0'90
1430 Lienzo preparado para pintar al óleo..... 0'20
1431 Ligas, aun cuando tengan caucho y hebillas. 1'20
1432 Mangueras de lienzo o de lona ..... 0'01
1433 Manteles y servilletas, cortadas o no, con dobladillo o sin él 1
1434 Manufacturas de encaje y de punto, no especificadas ..... 2'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1435 Manufacturas de hule no designadas ..... $ 0'70
Máscaras. (Véase *Cartón*)
1436 Mechas para lámparas, bujías, velas, fósforos, etc. ..... 0'20
Mechas para minas. (Véase *Explosivos.*)
1437 Mecha preparada para yesqueros ..... 0'35
1438 Medias, calcetines y gorros 1
1439 Pábilo ..... 0'08
1440 Panas lisas o labradas (terciopelo de algodón), o peluches ..... 1'30
1441 Pañolones con flecos de algodón o de lana, o sin ellos ..... 0'65
1442 Pañuelos bordados, o con monogramas o cifras ..... 1'50
1443 Pañuelos cortados, con dobladillo o sin él, aun cuando éste sea acordonado, de cadeneta o de ojo 1
1444 Pañuelos sin bordados, en piezas ..... 0'85
1445 Paraguas ..... 0'60
1446 Pecheras lisas o plegadas ..... 1'20
1447 Pecheras y petos con bordados, encajes o calados 2
1448 Percalina para encuadernación ..... 0'10
1449 Punto liso o bordado, y gasas 2
1450 Rebozos de punto o encaje, o velos 2
1451 Resorte elástico para ligas, cinturones o tirantes 1
1452 Resortes para calzado ..... 0'50
1453 Riendas o cabezadas ..... 1'50
1454 Ropa blanca, no designada, sin bordados, calados de aguja ni encajes, aunque tengan cintas y cordones de seda o de otra materia, o cifras ..... 1'50
1455 La misma ropa, con bordados, calados de aguja, encajes o seda ..... 2'20
1456 Ropa exterior, de punto de media, no designada, aunque tenga adornos que no sean encajes, calados, bordados o seda ..... 1'40
1457 La misma ropa, con bordados, calados de aguja, encajes o seda 2
1458 Ropa exterior de cualquier otra tela no designada, sin encajes, bordados, calados o seda ..... 1'70
1459 La misma ropa, con encajes, bordados, calados o seda ..... 2'40
1460 Ropa exterior, de telas de punto o de encaje, o bordadas, o caladas a aguja, aun cuando tenga adornos de cualquier clase 3
1461 Ropa hecha con las telas de algodón y seda descritas en el ordinal 1478, aunque tenga adornos, de cualquierx clase 3
1462 Ropa hecha, exterior, para hombres (chaquetas, pantalones, chalecos, etc.) ..... 1'30
1463 Ropa hecha con tela encauchada 1
1464 Ruanas o ponchos y las telas para hacerlos. 0'70
1465 Ruanas o ponchos de tela encauchada ... 1
1466 Sábanas con bordados o adornos, cifras, etc. 1'20
1467 Sábanas sin bordados ni adornos ..... 0'80
1468 Sacos de tela cruda de algodón, barnizados o no, de hule, para empaque. (Artículo 1.°, Ley 113 de 1919.) ..... $ 0'10
Sacos de algodón para empaque, marcados con el sello de la fábrica, de capacidad de quince decímetros cúbicos o menos. (Artículo 2.°, Ley 86 de 1919.) ..... 0'01
1469 Sombreros, cachuchas y gorras ..... 1'50
1470 Sombreros con cintas o adornos de seda, flores o plumas 2
1471 Sombreros, gorras o cachuchas de hule .. 1'50
1472 Tela barnizada o de hule negro, sin dibujo, para empaques ..... 0'08
1473 Telas blancas y lisas como las llamadas *madapolanes*, bogotanas, bretañas, bramantes, calicoes, género para sábanas, etc. 0'50
1474 Telas blancas y de colores, lisas, estampadas, teñidas o formadas con hilos de colores o de colores y blancos, de listas y cuadros, o sin ellos, acordonadas, rizadas, fruncidas, labradas o caladas en el telar, adamascadas, con relieves o sin ellos, que se usan generalmente para vestidos de mujeres y de niños, para camisas de hombre, para forros de vestidos, para cortinas, para servicio de mesa y para tapizar muebles, siempre que no estén expresamente designadas en otro numeral ..... 0'63
Nota. — En esta clasificación se comprenden principalmente los tejidos siguientes:
a) Zarazas, regencias, batistas, holanes, holancillos, creps y telas rizadas y esponjosas.
b) Brocados, marsellas y telas amarselladas o realzadas en el telar.
c) Linones y muselinas.
d) Listados, carolinas, telas de Vichy, céfiros, oxfords lisos o labrados, y las demás telas del mismo estilo, que se hacen con hilos teñidos o teñidos y blancos.
e) Cachemiras, merinos, satines, rasos, rasetes, percales y silesias.
f) Cretonas y zarazas para sobrecamas.
g) Alemaniscos y demás géneros para manteles y para servilletas.
h) Damascos y telas adamascadas.
1475 Telas bordadas o caladas a aguja, que no sean tiras ni entredoses ..... 1'20
1476 Telas crudas, blancas, de punto de media, en piezas ..... 0'65
1477 Telas crudas no mencionadas, sin parte ninguna blanca ni de color, y sin labrados ni costura (lienzos, domésticas, diagonales, drilones) ..... 0'34
1478 Telas con dibujos, como listas, cuadros u otros, formados con hebras de seda, con tal que ésta no exceda del 25 por 100 de la superficie total ..... 1'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1479 Telas de punto de media, de colores, en piezas ..... $ 0'70
1480 Telas filtrantes para usos industriales ... 0'50
1481 Tirantes o calzonarias para pantalones ... 1'20
1482 Tiras bordadas o caladas, aun con lana o seda ..... 2'50
1483 Toallas ..... 0'70
1484 Trapos de pedacería, recortes, hilachas y desechos, para fabricar papel, o borra para limpiar máquinas ..... 0'05
1485 Trencillas, galones y flecos para muebles y cortinas y adornos semejantes, no designados ..... 1'50
1486 *Observaciones.* — Las telas o artículos mercerizados pagarán los derechos que corresponden a los mismos artículos o telas sin mercerizar.

Las telas y artículos bordados, no especificados, pagarán el 25 por 100 de aumento sobre el derecho que corresponde al mismo artículo o tela sin bordar.

Cáñamo, ramio y fibras semejantes

1487 Cáñamo, ramio y fibras semejantes, hiladas o no. (Ley 86 de 1919.) ..... 0'25
1488 Cables y cuerdas embreadas o no, de tres o más centímetros de diámetro ..... 0'03
1489 Coleta de cáñamo ..... 0'10
1490 Cordelería de menos de tres centímetros de diámetro. (Ley 86 de 1919.) ..... 0'25
1491 Cordelería de menos de un centímetro de diámetro. (Ley 64 de 1918.)
1492 Sacos o telas para empaques. (Artículo 1.°, Ley 86 de 1919 y parágrafo 2.° del artículo 1.° Ley 113 de 1919.) ..... 0'20
1493 Los artículos no mencionados pagarán como sus similares de algodón.

Cerda, fibras que la imitan y pelo

1494 Artefactos de cerda sola, o en que predomine esta substancia, como cuerdas y gualdrapas ..... 0'50
1495 Artefactos no designados, en que sólo entre madera o hierro, en combinación con cerda o pelo ..... 0'30
1496 Artefactos no designados, en que entren otras substancias más valiosas, pagarán el gravamen impuesto a tales substancias.
1497 Brochas para artes y usos industriales.... 0'15
1498 Brochas para la barba 1
1499 Cepillos ordinarios para caballos, pisos y calzado, minas y fábricas, etc., aunque tengan tela ..... 0'40
1500 Cepillos para ropa y para tocador, sin marfil, nácar o carey, ni incrustaciones de metales finos 1
1501 Cepillos para dientes y para uñas, de cualquier substancia y clase que sean ..... 0'70
1502 Cepillos para ropa y para tocador, con marfil, nácar o carey o incrustaciones de metales finos ..... $ 2
1503 Cerda o crin sin manufacturar ..... 0'25
1504 Pelo humano y sus imitaciones, manufacturado o sin manufacturar 5/
1505 Pinceles para artes y usos industriales ... 0'25
1506 Tela de cerda para muebles, aun cuando tenga seda ..... 0'70
1507 Tela de cerda para entretelas de vestidos y otros usos, no designada ..... 0'35

Espadaña, fique, pita, mimbre, ixtle, coco, abacá o cáñamo de Manila, yute y sus semejantes.

1508 Abacá, ixtle, henequén, yute y demás fibras mencionadas en este epígrafe, hiladas o no. (Artículo 1.°, Ley 86 de 1919.) ..... 0'25
1509 Alfombras y tapetes, y la tela para hacerlos. 0'20
1509 bis. Linóleo y tela semejante para pisos.. 0'02
Nota. — El linóleo y la tela para pisos no se considerarán tales cuando el metro cuadrado de superficie pese menos de 2 kilogramos. (Artículo 1.°, Ley 78 de 1916.)
1510 Armazones o copas, y alas para sombreros de señoras y niños, aunque tengan entrecopas ..... 0'50
1511 Arpilla o tela en piezas para sacos de empaque. (Ley 86 de 1919, artículo 1.°) ..... 0'20
1512 Artefactos no especificados ..... 0'50
1513 Cuerdas de espadaña, fique, pita, ixtle, abacá o cáñamo de Manila, embreados o no, de tres centímetros de diámetro. (Ley 64 de 1918.) ..... 0'04
1514 Canastas de mimbre como para empaque . 0'17
1515 Capachos para botellas ..... 0'01
1516 Cestas de mimbre o paja ..... 0'20
1517 Cordelería de un centímetro o más, y de menos de tres centímetros de diámetro.. 0'25
1518 Cordelería de menos de un centímetro de diámetro ..... 0'15
1519 Escobas ..... 0'05
1520 Mimbre, paja, coco, bejuco, palmas, sin manufacturar ..... 0'25
1521 Esteras y esterillas, cortadas y en piezas . 0'20
1522 Estopa y filástica ..... 0'01
1523 Hilazas para tejidos ..... 0'03
1524 Muebles ..... 0'20
1525 Paja ya preparada para muebles, esteras y sombreros ..... 0'01
1526 Sacos para empaque. (Artículo 1.°, Ley 86 de 1919.) ..... 0'20
1527 Sombreros (inclusive los de jipijapa) y cachuchas de paja, sin más adornos que cinta, galón (aunque sea de cuero) o botones . 1
1528 Los mismos, sin cinta o galón ..... 0'95
1529 Sombreros para señoras, adornados, pero sin encajes, seda o plumas finas, como de avestruz, garza y semejantes..... 1'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1530 Sombreros para señoras, adornados con gasas, sedas, flores, plumas finas, etc..... $ 2
Telas para empaques. (Ley 86 de 1919.).. 0'20

Lana

1531 Alfombras y tapetes, y la tela para hacerlos. 0'85
1532 Artículos o manufacturas de punto de media, no mencionados, aun cuando tengan pequeños adornos de seda o de metal falso. 2
1533 Babuchas, pantuflos, chinelas o zapatillas con suela de cuero o sin ella ..... 1'60
1534 Bayetas ..... 0'75
1535 Borlas de lana 2
1536 Borra de lana (desperdicios de los telares y del afeite) ..... 0'03
1537 Botones forrados en lana 1
1538 Bufandas, chales y labores semejantes, de crochet u otros encajes 2
1539 Cachuchas de fieltro, castor, lana o paño.. 2
1540 Camisas exteriores de punto de media, aun cuando tengan cordones o adornos de seda o encajes 2
1541 Camisas interiores de punto de media, calzoncillos, medias y calcetines ..... 1'60
1542 Campanas de lana, paño, castor o fieltro, para hacer sombreros, sin entrecopas ni accesorios de ninguna especie 1
1543 Carpetas y sobrecamas con bordados o adornos de seda o encajes 2
1544 Carpetas y sobrecamas sin bordados ni adornos de seda ..... 1'60
1545 Cinchas para sillas y galápagos 1
1546 Cinturones, aunque tengan caucho y hebillas 1'60
1547 Corbatas 2
1548 Cordones ..... 1'60
1549 Cordones con agujetas para calzado 1
1550 Corsés, aun cuando tengan cintas, encajes o pequeños adornos de seda ..... 1'60
1551 Cortes para chinelas ..... 1'60
1552 Cortinas con seda, encajes o bordados ... 2'50
1553 Cortinas sin forros o con forros, que no sean de seda, no designados ..... 1'60
1554 Edredones sin bordados, encajes o seda .. 2
1555 Edredones y cojines con bordados, encajes o seda. ..... 2'50
1556 Encajes y punto ..... 2'50
1557 Fajas o tiras para cinchas o para muebles. 1
1557 bis. Fajas, tiras o tiquetes de lana y seda para calzado, sombreros o vestidos. (Ley 113 de 1919.) 2
Fajas para la cintura, para llevarlas interiormente, aunque tengan caucho, hebillas, etcétera. (Véase *Drogas y medicinas.*)
1558 Fieltro grueso en piezas como para gualdrapas, impropio para vestidos ..... 0'30
1559 Fieltro en tela, propio para vestidos ..... 1'20
1560 Flecos ..... 1'50
1561 Forros para paraguas ..... 1'60
1562 Franela o bayetilla, blanca o crema ..... $ 0'80
1563 Franela o bayetilla de colores (tartán) ... 0'80
1564 Frazadas ..... 0'50
1565 Galones ..... 1'60
1566 Gualdrapas y sudaderos para monturas... 2
1567 Guantes de punto de media u otros 2
1568 Hilazas blancas o de color para telares y otras máquinas de tejer ..... 0'10
1569 Hilos con hebras de metal o de seda .... 1'50
1570 Hilos para bordar o para flecos de pañolones ..... 0'70
1571 Lana cardada ..... 0'05
1572 Lana de vellón ..... 0'03
1573 Ligas, aunque tengan caucho y hebillas .. 1'60
1574 Mantas para viaje ..... 0'50
1575 Mantillas con encaje de seda ..... 2'50
1576 Mantillas con encaje que no sea de seda .. 2
1577 Paños con trama de lana, o lana y otra fibra que no sea de seda, sobre urdimbre que claramente sea de algodón, cáñamo, lino o fibras de valor semejante, sin mezcla de lana o seda 1
1578 Los demás paños, aunque tengan algodón o ligeras listas, cuadros o hebras de seda.. 1'50
1579 Pañolones con fleco de cualquier materia que no sea seda, o sin él ..... 1'40
1580 Pañolones con hilos o flecos de seda ..... 2'50
1581 Pañuelos ..... 1'50
1582 Paraguas ..... 1'20
1583 Pasamanería y adornos no designados, para vestidos 2
1584 Rebozos y sereneros, aun cuando tengan adornos pequeños, hilos o cintas de seda o metal falso 2
1585 Ropa hecha para hombres, mujeres o niños, con paños o telas de lana y algodón, de las designadas en el ordinal 1577, y con forros o adornos que no sean de lana o seda 1'60
1586 Ropa hecha para hombres, mujeres o niños, con cualesquiera otras telas de lana, o lana y algodón, aunque tengan ligeras listas, cuadros o hebras de seda, con forros o adornos que no sean de seda o encajes o bordados 2
1587 Ropa hecha para hombres, mujeres o niños, con cualesquiera otras telas, como las del ordinal precedente, y con forros o adornos de seda o encajes o bordados . 2'50
1588 Ropa hecha con las telas de lana, con listas o cuadros de seda, descritas en el ordinal 1597 3
1589 Ropa hecha, no designada especialmente.. 3
1590 Ruanas (ponchos), con o sin galón de seda. 2
1591 Ruanas o ponchos de tela encauchada ... 1'60
1592 Sobretodos y vestidos de tela encauchada.. 1'80
1593 Sombreros de lana, fieltro, castor, paño, etc., con adornos que no sean de seda, encajes o plumas finas ..... 1'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1594 Los mismos, con encajes, seda o plumas finas, como de avestruz, garza, etc..... $ 2'10
1595 Tela de lana y algodón, lisa o labrada, para vestidos de mujeres o para forros, en las cuales la urdimbre sea indudablemente de algodón, de cáñamo, lino o fibras del mismo valor, sin mezcla de lana o seda, y la trama de lana pura con alguna otra fibra que no sea de seda 1
1596 Telas de lana lisas o labradas, para vestidos de mujeres, como las cachemiras, merinos, *jacquards*, muselinas y otras semejantes, aunque tengan algodón o ligeras listas o hebras de seda ..... 1'30
1597 Telas de lana, con listas, cuadros o dibujos de seda, cuya superficie no exceda del 25 por 100 de la superficie total..... 2'50
1598 Telas encauchadas, no designadas ..... 1'50
1599 Telas para carpetas, sobrecamas y muebles, lisas, labradas o adamascadas ..... 1'30
1600 Tirantes, aunque tengan caucho y hebillas. 1'60
1601 Tiras o fajas para cinturones, ligas y tirantes, encauchadas o no ..... 1'50
1601 bis. Fajas, tiras o tiquetes de lana para calzado, sombreros y vestidos, aun cuando estén impresos o bordados con seda. (Ley 113 de 1919.) ..... 1'50
1602 Las telas o artículos bordados no especificados pagarán el 25 por 100 de aumento sobre el impuesto que corresponde al mismo artículo o tela sin bordar.

Lino

1603 Abrigos, chales y sereneros, sin bordados ni encajes ..... 1'70
1604 Los mismos, con bordados y encajes..... 2'20
1605 Adornos para vestidos, como golas, golillas, ruches y moñas, aun cuando contengan pequeños pedazos de seda u otra materia. 2
1606 Ajuares para bautizo, aunque tengan cintas o encajes de seda ..... 2'80
1607 Alfombras y tapetes ..... 0'25
1608 Alpargatas con suela de cuero ..... 1'40
1609 Alpargatas con suela de fique, algodón, cáñamo, yute u otras fibras o madera (zuecos). 1'20
1610 Anjeo ..... 0'60
1611 Antimacasares, carpetas, redondeles, sobrecamas, cortinas y demás artefactos de crochet ..... 2'40
1612 Armazones para sombreros de señoras o de niños, aunque tengan entrecopas ..... 0'60
1613 Botones forrados ..... 0'70
1614 Cachuchas con visera o sin ella ..... 1'60
1615 Calzado con suela de caucho, de cuero u otra materia ..... 1'70
1616 Calzoncillos para hombre, no designados . 1'60
1617 Calzones y calzoncillos, camisas interiores y camisetas de punto de media 1
1618 Camisas de punto de media, exteriores, aunque tengan bordados o cordones de seda. $ 1'20
1619 Camisas para hombre, aunque estén bordadas. 2
1620 Carpetas lisas o adornadas ..... 1'40
1621 Carpetas o sobrecamas de encaje o punto y semejantes ..... 2'40
1622 Cintas y ataharres o retrancas de tela o de cuerdas ..... 0'80
1623 Cintas, galones e hiladillos 1
1624 Cinturones, aun cuando tengan caucho y hebillas ..... 1'40
1625 Colchas y sobrecamas, no designadas 1
1626 Corbatas ..... 1'80
1627 Cordones con agujetas para calzado o para corsés ..... 0'90
1628 Cordones no designados ..... 0'90
1629 Corsés, aunque tengan encajes o adornos de otra materia ..... 1'50
1630 Cortinas de punto o de encaje..... 2'40
1631 Cortinas de tela con adornos de pasamanería o de cualquiera otra materia ..... 1'80
1632 Cortinas sin encajes ni adornos..... 1'20
1633 Crinolín blanco o de colores para forros y entretelas ..... 0'55
1634 Cuellos y puños de encaje o punto, o con bordados, calados o adornos de punto o de encaje ..... 2'80
1635 Cuellos y puños sin bordados, calados ni encajes ..... 1'70
1636 Cuerdas y cables, embreados o sin embrear, de tres centímetros o más de diámetro.. 0'02
1637 Cuerdas de un centímetro o más, pero de menos de tres centímetros de diámetro.. 0'05
1638 Cuerdas de menos de un centímetro de diámetro ..... 0'15
1639 Driles blancos y de colores 1
1640 Driles, cotíes y demás géneros del mismo estilo, para forros de colchones..... 1
1641 Driles crudos..... 0'55
1642 Edredones y cojines rellenos ..... 1'80
1643 Encajes, randas y pasamanería, no designados 2
1644 Entrecopas para sombreros ..... 0'60
1645 Estopa ..... 0'01
1646 Fajas, tiras o tiquetes de lino para calzado, sombreros o vestidos, aun cuando estén impresos o bordados en seda. (Ley 113 de 1919.) 1
1647 Fajas o tiras para cinchas, o para muebles. 0'80
1648 Fajas o tiras, con caucho o sin él, para cinturones, ligas y tirantes ..... 1'10
1649 Fundas de almohadas y cojines, con bordados o encajes ..... 2'40
1650 Fundas de almohadas y cojines, sin bordados ni encajes ..... 1'80
1651 Guantes 3
1652 Hamacas ..... 1'40
1653 Hilazas crudas y blancas para telares y otras máquinas de tejer ..... 0'10

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1654 Hilazas de colores para teleres y otras máquinas de tejer ..... $ 0'13
1655 Hilos para coser, en ovillos, madejas, cartones y carreteles ..... 0'35
1656 Hilos para crochet y para zurcir..... 0'45
1657 Hilos para bordar ..... 0'35
1658 Hule para carpetas, muebles, coches y artefactos para talabartería y zapatería. (Ley 113 de 1919.) ..... 0'40
1659 Hule para pisos. (Ley 113 de 1919.) ..... 0'15
1660 Imágenes y estampas, en tela, impresas, cortadas o en piezas 1
1661 Lienzo preparado para pintar al óleo..... 0'20
1662 Ligas, aun cuando tengan caucho y hebillas. 1'30
1663 Lino en rama ..... 0'03
1664 Mangueras ..... 0'01
1665 Manteles y servilletas, cortadas o no, con dobladillo o sin él ..... 1'20
1666 Manufacturas de encaje o de punto no especificadas ..... 2'70
1667 Manufacturas de hule no designadas ..... 0'70
1668 Medias, calcetines y gorros ..... 1'20
1669 Pañolones con flecos que no sean de seda.. 0'80
1670 Pañuelos bordados o con monogramas o cifras 1'80
1671 Pañuelos sencillos, cortados, con dobladillo o sin él, aunque éste sea acordonado o de cadeneta, o de ojo ..... 1'20
1672 Pañuelos sin bordados ni adornos, en piezas. 1
1673 Paraguas y sombrillas ..... 0'80
1674 Pecheras lisas o plegadas..... 1'50
1675 Pecheras o petos, con bordados, encajes o calados ..... 2'40
1676 Punto liso o bordado, gasas y velos ..... 2'40
1677 Redes para pescar ..... 0'20
1678 Resortes para calzado..... 0'55
1679 Riendas y cabezadas..... 1'50
1680 Ropa blanca no designada, sin bordados, calados de aguja ni encajes, aunque tengan cintas y cordones de seda o de otra materia, o cifras ..... 1'70
1681 La misma ropa, con bordados, calados de aguja, encajes o seda ..... 2'40
1682 Ropa exterior, de punto de media, no designada, aunque tenga adornos que no sean encajes, bordados, calados o seda ..... 1'90
1683 La misma ropa, con encajes, bordados, calados o seda ..... 2'60
1684 Ropa exterior de cualquiera otra tela, no designada, sin encajes, bordados, calados, o seda ..... 1'90
1685 La misma ropa, con encajes, bordados, calados o seda ..... 2'60
1686 Ropa exterior de telas de punto o de encajes o bordados, o caladas a aguja, aunque tengan adornos de cualquier clase ..... 3'20
1687 Ropa hecha, con las telas de lino y seda descritas en el ordinal 1711, aunque tengan adornos de cualquier cosa ..... 3'20
1688 Ropa hecha, exterior, para hombres (chaquetas, pantalones, chalecos, etc.) ..... $ 1'50
1689 Ropa hecha con tela encauchada (sobretodos, etc.) ..... 1'20
1690 Ruanas o ponchos, y la tela para hacerlos. 0'80
1691 Ruanas o ponchos de tela encauchada ... 1'20
1692 Sábanas con bordados, adornos, cifras, etc. 1'40
1693 Sábanas sin bordados ni adornos 1
1694 Sacos de tela de lino barnizada o de hule, para empaque. (Ley 113 de 1919, artículo 1.°, parágrafo 2.°.) ..... 0'20
1695 Sombreros con adornos ordinarios, cachuchas o gorras ..... 1'50
1696 Sombreros adornados con seda, encajes o plumas finas 2
1697 Sombreros, gorras o cachuchas de hule .. 1'20
1698 Telas embreadas o enceradas ..... 0'01
1699 Tela barnizada o de hule negro, sin dibujos, para empaques ..... 0'08
1700 Telas filtrantes para usos industriales .... 0'50
1701 Telas crudas ordinarias, como brines, cacerillos, crehuelas, lonas, lonetas y otras semejantes, no designadas expresamente. 0'35
1702 Las mismas telas, blanqueadas ..... 0'35
1703 Las mismas telas, de colores, o a listas y cuadros de colores ..... 0'45
1704 Telas crudas finas, lisas o labradas, como la holanda, y otras semejantes que se emplean generalmente para vestidos de mujeres ..... 0'80
1705 Telas blancas lisas, sin dibujo alguno, como las llamadas batistas, irlandas, creas, bretañas y otras semejantes, destinadas generalmente para hacer ropa blanca, y para ropa de camas ..... 0'90
1706 Telas blancas y de colores, lisas, estampadas, teñidas, o formadas con hilos de colores, o de colores y blancos, a listas y cuadros, y sin ellos, acordonadas, rizadas, fruncidas, labradas o caladas en el telar, adamascadas, con relieves o sin ellos, que se usan generalmente para vestidos de mujeres y de niños, para camisas de hombre, para forros de vestidos, para cortinas, para servicio de mesa y para tapizar muebles, siempre que no estén expresamente designados en otro ordinal 1

Nota. — En esta clasificación se comprenden principalmente los tejidos siguientes:

a) Batistas, holanes, holancillos, creps y telas rizadas y esponjosas.
b) Brocados, marsellas y telas amarselladas o realzadas en el telar.
c) Linones y muselinas.
d) Listados, carolinas, céfiros, oxfords, lisos o labrados, y las demás telas del mismo estilo que se hacen con hilos teñidos, o teñidos y blancos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

e) Satines, rasos, rasetes, percales y silesias.
f) Alemaniscos y demás géneros para manteles y para servilletas.
g) Damascos y telas adamascadas.

1707 Telas encauchadas no designadas ..... $ 1'10
1708 Telas de punto de media, crudas o blancas, en piezas ..... 0'70
1709 Las mismas telas, de colores ..... 0'80
1710 Telas bordadas o caladas a aguja, que no sean tiras ni entredoses ..... 1'70
1711 Telas con listas, cuadros o dibujos, formados con hebras de seda, con tal que la superficie de ésta no exceda del 25 por 100 de la superficie total ..... 1'70
1712 Telas de punto o de encaje, no designadas. 1'40
1713 Tiras bordadas o caladas, aunque tengan lana o seda (letines, entredoses) ..... 2'50
1714 Tirantes para pantalones ..... 1'30
1715 Toallas ..... 0'80
1716 Trencillas, galones, barrederas y flecos para vestidos, muebles y cortinas, y adornos semejantes, no designados ..... 1'70
1717 Las telas o artículos mercerizados pagarán los derechos que corresponden a los mismos artículos o telas sin mercerizar.
1718 Las telas o artículos bordados, no especificados, pagarán el 25 por 100 de aumento sobre el derecho que corresponda al mismo artículo o tela sin bordar.

Seda animal, vegetal y artificial

1719 Adornos no especificados ..... 3'50
1720 Alfombras y tapetes, y la tela para hacerlos. 2'50
1721 Artefactos o manufacturas de punto o de encajes, no designados 4
1722 Artefactos no mencionados 4
1723 Artisela (hilo de seda química artificial) ... 1
1724 Borlas de seda o de algodón, lino o lana con seda ..... 2'50
1725 Botones forrados en seda 2
1726 Carpetas, cojines, sobrecamas y cortinas . 3
1727 Cedazos o tamices 1
1728 Cintas de terciopelo 3
1729 Cintas lisas o labradas, en que uno de los dos hilos del tejido (la urdimbre o la trama) esté formado exclusivamente de algodón, lino u otra fibra que no sea seda 3
1730 Cintas no designadas 5
1731 Cinturones, aunque tengan caucho y hebillas. 3
1732 Corbatas ..... $ 3'50
1733 Cordones con agujetas para calzado ..... 1'50
1734 Cordones para relojes, lentes, etc. ..... 3'50
1735 Corsés 3
1736 Encajes, blondas y punto 4
1737 Entrecopas o forros para sombreros 2
1738 Flecos 3
1739 Forros para paraguas y sombrillas 3
1740 Galones y pasamanería en general 3
1741 Gasas y tules 5
1742 Guantes 6
1743 Hilos de seda, sueltos o trenzados, para flecos de pañolón o para hacer chales 2
1744 Hilos para coser, bordar, etc. ..... 1'50
1745 Ligas, aun cuando tengan caucho y hebillas. 3
1746 Mantillas bordadas o caladas ..... 4'50
1747 Mantillas lisas ..... 3'50
1748 Pañolones, sereneros, chalinas y abrigos .. 3'50
1749 Pañuelos ..... 3'50
1750 Paraguas 2
1751 Ropa hecha, no designada, formada con las telas de seda y algodón descritas en el ordinal 1760 ..... 3'50
1752 Ropa hecha con las demás telas no designadas 4
1753 Ropa interior no designada ..... 3'50
1754 Ruanas o ponchos, encauchados ..... 2'50
1755 Seda animal o vegetal, no manufacturada. 1'50
1756 Sombreros para hombre, concluídos o no, y para señoras y niños 2
1757 Telas encauchadas, no designadas 2
1758 Telas para cedazos o tamices 1
1759 Telas negras, delgadas y anchas para mantilla de una sola pieza, como las llamadas jersey y crespón de la China 3
1760 Telas de seda y algodón, en que uno de los hilos del tejido (la urdimbre o la trama) sea exclusivamente de algodón, lino u otra materia que no sea lana o seda natural o artificial 3
1761 Las demás telas de seda pura o mezclada, no designadas, como terciopelos, peluches, etc. 4
1762 Tela de felpa para la confección de sombreros. (Ley 113 de 1919.) ..... 1'50
1763 Tirantes, aunque tengan caucho y hebillas. 3
1764 Tiras o fajas para cinturones, ligas o tirantes, aunque tengan caucho ..... 2'50
1765 Vestidos de tela encauchada (sobretodos, etcétera) ..... 2'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

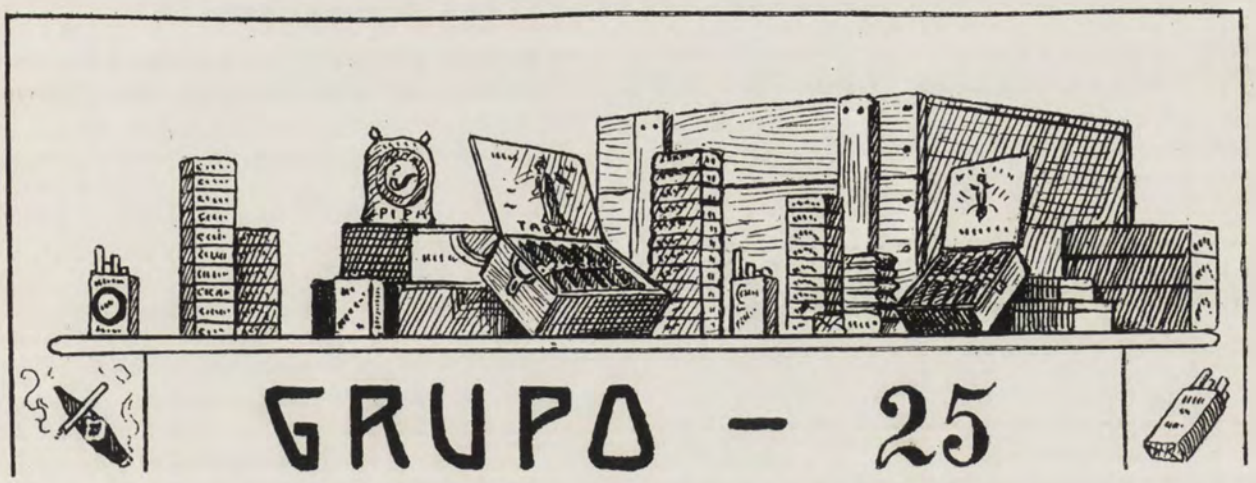

GRUPO — 25

Tabaco y sus manufacturas. **Tabak und verarbeitung.**
Tobacco and its manufactures. **Tabac et ses manufacutres.**
Tabacco e le sue manifatture.

1766 Tabaco en cigarrillos ..... $ 4
1767 Tabaco en cigarros 3
1768 Tabaco en picadura y en rama (no habrá derechos nacionales de consumo) ..... $ 2'50
1769 Tabaco preparado para mascar o para sorber (rapé) 2

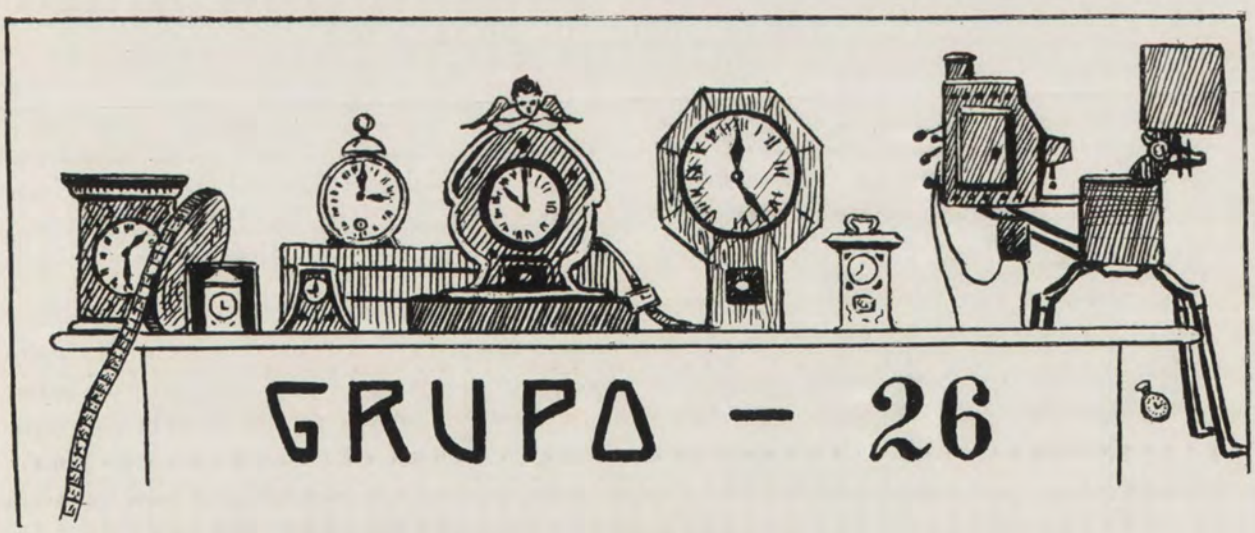

GRUPO — 26

Relojes, linternas mágicas, cinematógrafos y sus accesorios, etc.
Uhren, laternas magicas, kinematographen mit zubehor.
Watchs, lanterns, cinema and its accesories, etc.
Horloges, lanternes magiques, cinématographes et leurs accessoires, etc.
Orologi, lanterne magiche, cinematografi coi loro accessori, etc.

1770 Carruseles con sus accesorios ..... $ 0'02
1771 Cartón en tiras para sombreros, imitación de tafiletes ..... 0'20
1772 Cinematógrafos, linternas mágicas, cosmoramas ..... 0'60
1773 Cinta y películas para cinematógrafo, impresas. (Artículo 2.°, Ley 47 de 1917.) 1
1774 Las mismas, sin impresión ..... 0'10
1775 Cola ordinaria para pegar madera ..... $ 0'10
1776 Colecciones numismáticas, geológicas y de historia natural para museos y gabinetes de estudio ..... Libres
1777 Coronas y artículos funerarios ..... 0'50
1778 Cuadros al óleo y pintados a mano sobre tela, papel, madera o metal ordinario, no designados, con marco o sin él ..... 0'50

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

1779 Charreteras de hilo de cualquier metal ... $ 1
1780 Dientes artificiales ..... 1'30
1781 Diseños, moldes y patrones para las artes, no designados ..... 0'01
1782 Esteroscopios ..... 0'80
1783 Esteroscopios (vistas para) ..... 0'35
1784 Flores, borlas y demás adornos de metal ordinario, no designados 2
1785 Hielo ..... Libre
1786 Insecticidas y fungicidas para las plantaciones, los árboles, las maderas, como el lisol y otros semejantes, siempre que se designen con sus nombres conocidos o con el de la principal o las principales materias que entren en su composición ..... Libres
1787 Labores de tapicería, no designadas, sobre cualquier tela, pagarán la mitad del impuesto que correspondería a las mismas telas si estuvieran bordadas.
1788 Labores de tapicería o bordados apenas empezados, pagarán la mitad del impuesto que correspondería a las mismas obras si estuvieran concluídas.
1789 Máscaras no especificadas ..... $ 1
1790 Materiales para hacer flores y plantas artificiales ..... 0'60
1791 Objetos para juegos de suerte y azar, de cualquiera clase y materia, no designados. 10
1792 Plantas artificiales 2
1793 Relojes de bolsillo, de oro o de platino .. 10
1794 Los mismos, de plata 4
1795 Los mismos, de cualquier metal o materia, no especificados, aunque estén dorados o plateados ..... 1'50
1796 Relojes de mesa y de pared, con adornos de mármol, jaspe y piedras semejantes, o de metal ..... 0'50
1797 Relojes de mesa y de pared, de metal y de madera, sin adornos ..... 0'20
1798 Relojes para torres y edificios públicos ... Libres
1799 Retratos con marcos o sin ellos ..... 0'70
1800 Tiendas de campaña, pagarán el 10 por 100 más que la tela de que estén hechas, sin computar los postes para armarlas, los cuales pagarán según su materia.

ARTÍCULOS DE PROHIBIDA IMPORTACIÓN

Está absolutamente prohibido a los particulares la importación de los siguientes artículos:

1.° los mencionados expresamente en esta Tarifa;
2.° aparatos y máquinas para acuñar moneda;
3.° estampillas de correos nacionales;
4.° monedas de plata, cobre o níquel;
5.° papel y estampillas de timbre, con el sello o escudo de la República, o con leyenda en la forma en que los vende el Gobierno para percibir las rentas públicas; y
6.° Planchas para hacer billetes, con el nombre de la República.

También lo está la importación de: anetol, esencia de anís, espíritus o extractos concentrados para la fabricación de licores o vinos; eureka y sus análogos en frasquitos dobles o sencillos para borrar tinta; cerveza condensada, líquida o sólida; licores, vinos en envases que tengan más de un litro de capacidad; ametralladoras, cañones y demás piezas de artillería y sus municiones; armas de precisión (carabinas, fusiles, etc.) y sus municiones; bastones, fuetes, paraguas, etc. con estoques o puñales ocultos a la vista, y espadas y sables y sus hojas; balas y balines con explosivos; cachiporras, manoplas y sus semejantes; y, por la Aduana de Cúcuta, los revólveres, sus cartuchos y cualquiera otra arma de fuego. (Véase pág. 782.)

AUMENTOS Y RECARGOS A LA TARIFA ADUANERA

La anterior Tarifa aduanera, que es la ley 117 de 1913, con modificaciones establecidas por las leyes:

20 y 99	de 1914
11 y 45	de 1915
78	de 1916
47, 55 y 59	de 1917
68	de 1918
86 y 108	de 1919
83	de 1920
102	de 1923
83	de 1925,

tiene algunos aumentos y recargos, a saber:

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

2 por 100, para todas las mercancías, destinado al fondo de conversión;
10 por 100, sobre los derechos de aduana, para la conversión y unificación de la deuda interna;
5 por 100, para el fondo de caminos, y
3 por 100, como derecho consular sobre el valor de la mercancía que se importe por un medio distinto de la vía postal.

DERECHOS DE IMPORTACIÓN

Las mercancías extranjeras que entran al territorio nacional para ser consumidas en él, causan derechos de importación conforme a la tarifa anterior (Véanse páginas 777 a 818) que las divide en 26 agrupaciones y en 1,800 numerales, y que recorre una escala desde $ 0'01 a $ 5'00, por cada kilogramo de peso, según la calidad de los artículos que se introduzcan. Esta tarifa grava en mayor escala los artículos de lujo, con el objeto de obtener mayores ingresos, y algunos de los artículos que se fabrican en el país para favorecer las industrias nacionales. Estos derechos, así como también los recargos legales se pagan antes de la entrega de las mercancías en la Aduana u oficina postal respectiva. Pasados treinta días después de que el introductor reciba el aviso sin consignar los derechos, paga un impuesto de $ 0'50 por cada bulto y por cada día. Transcurridos sesenta días después de los quince se considera la mercancía como abandonada y se procede a venderla en pública subasta de cuyo producto se deducen los derechos del fisco, sus recargos legales, costo de avalúo, etc. y el resto se entrega al importador.

Las mercancías extranjeras que se introducen en el país por encomiendas postales o por paquete recomendado pagan un quince por ciento (15 por 100) de recargo sobre los derechos de importación que fijan las Tarifas de Aduana. El impuesto aduanero se liquida en la Aduana del respectivo puerto habilitado o en las oficinas postales, cuando las mercancías se introduzcan o exporten en paquetes o encomiendas.

Derechos de depósito de mercancías. — Ha sido establecido con el objeto de evitar que los destinatarios dejen a voluntad sus cargamentos en los almacenes de la Aduana por más tiempo del que permiten las disposiciones legales.

Derechos sobre los sobordos. — Es de quince centavos por cada cien pesos de su valor y se paga en los consulados.

ARTÍCULOS LIBRES DE DERECHOS DE IMPORTACIÓN

No pagan derecho de importación: el carbón natural o conglomerado compacto (briquitis); animales vivos; huevos de gusanos de seda, y huevos fecundados de pescados y aves; arena, arenilla, arcilla, barro y greda naturales; cal hidráulica y cemento romano; mármol, alabastro y jaspe en monumentos para ornato público; muestras de terrenos minerales y piedras brutas o medio talladas; piedras minerales en bruto; talco pulverizado y cericita; huesos calcinados y en bruto o pulverizados; abonos naturales especificando su composición; arboladuras para embarcaciones; carros y vagones para ferrocarril y para tranvía; locomotoras y locomovibles para acarreo y tracción; rieles, durmientes de hierro o de acero y eclisas para ferrocarriles o tranvías; aparatos de desinfección y para extinguir incendios y sus accesorios que vengan con ellos; boyas, estatuas, fuentes y verjas para uso público; faros, fanales y sus torres; hierro de primera fusión; mineral sin beneficiar; catálogos de todas clases, periódicos y hojas impresas no designadas en la Tarifa; papel para imprenta, blanco o de color cuyas dimensiones no sean menores de 60 por 90 centímetros y cuyo precio original no exceda de $ 10 oro por cada 100 kilos; papel toilette; semillas para agricultura, en cantidades hasta de 100 kilos para cada especie, no designadas en la Tarifa; herbarios cuando no puedan utilizarse directamente como alimentos o medicina; musgos y flores naturales; plantas vivas; colecciones numismáticas, geológicas y de historia

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

natural, para museos y gabinetes de estudio; insecticidas y fungicidas para las plantaciones, los árboles, las maderas, siempre que se designen con sus nombres y se especifique la composición; hielo, relojes para torres y edificios públicos; el fuel-oil y gas-oil, combustible para calderas y aceite combustible para motores de combustión interna.

Tienen descuento especial en el arancel las importaciones que se hagan por: Arauca, el 60 por 100; por Tumaco, el 40 por 100; por Buenaventura, el 15 por 100, y por Orocué, el 3 por 100.

FRANQUICIA ADUANERA

Gozan de franquicia aduanera los siguientes artículos:

1.º Los mencionados expresamente en las leyes sobre tarifa de aduana;

2.º los que conforme a contrato vigente estén libres del pago del impuesto;

3.º las producciones naturales de los países a los cuales se haya concedido o se les concediere franquicia, con carácter de reciprocidad, por tratados públicos, en este caso;

4.º los que para servicio oficial o para su propio uso importen los Ministros o Agentes Diplomáticos extranjeros que se acrediten ante el Gobierno de Colombia siempre que las naciones a que pertenezcan concedan igual exención a los Ministros y Agentes Diplomáticos de la República;

5.º los que para el servicio oficial o para su propio uso traigan consigo los Ministros o Agentes Diplomáticos de naciones con las cuales no exista tratado en que se estipule exención especial;

6.º los objetos que se introduzcan por cuenta del Gobierno Nacional de cualquiera naturaleza que sean;

7.º los equipajes que los Ministros Diplomáticos de Colombia en el extranjero traigan consigo al país hasta el peso de 1,000 kilogramos, siempre que su regreso se verifique dentro de los seis meses subsiguientes a la cesación de sus funciones. Los Ministros *ad honorem*, sólo tendrán franquicia hasta 500 kilogramos;

8.º los equipajes de los viajeros que procedan del exterior hasta el peso de 150 kilogramos; los niños menores de diez años sólo tienen franquicia por 75 kilogramos, y los niños de brazos, por 50;

9.º los inmigrantes, para las prendas de uso personal, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, oficio o profesión que ejerzan, hasta por 500 kilogramos por persona adulta, sin contar el equipaje y siempre que no sean artículos de comercio;

10. los elementos que introduzcan los departamentos para las respectivas policías departamentales, como vestuario, equipo y utensilios.

IMPUESTO DE TONELAJE

En Colombia se cobra este impuesto a los buques que entran a los puertos nacionales, por razón del número de toneladas de productos que descargan en ellos. Actualmente este impuesto es de $ 2'00 por tonelada y no se cobra en las islas de San Andrés y Providencia. Los buques que hacen el comercio de cabotaje, o el costanero no pagan impuesto, salvo que conduzcan mercancías extranjeras no nacionalizadas.

Tampoco están sujetos a este impuesto: *a*) Los buques de guerra de naciones amigas que descarguen simplemente productos que no estén sujetos al impuesto de Aduana; *b*) Los que obtengan o hayan obtenido la exención por tratados públicos, y, los que lo hayan obtenido a virtud de contratos celebrados válidamente con el Gobierno.

Los buques mercantes que conduzcan inmigrantes, en número que pasen de veinte, tienen derecho a un 25 por 100 de rebaja en el impuesto, si los inmigrantes vienen con los requisitos legales.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los buques que entran a un puerto de la República y salgan de él pagan por el servicio de práctico un centavo oro por tonelada de registro.

Impuesto de Sanidad. — Los buques que llegan a los puertos marítimos pagan un derecho de $ 10 oro, por servicio de sanidad, el cual se presta por medio de un médico que visita y examina las embarcaciones procedentes del exterior, de acuerdo con las reglas universales sobre sanidad marítima.

EXENCIONES

Gozan de exención de derechos de importación las siguientes entidades: la Nación, los departamentos, los municipios, los objetos destinados al culto católico, los exploradores y viajeros científicos, las compañías de teatro, los hospitales y establecimientos de beneficencia.

El Ferrocarril de Urabá-Medellín, Antioquia, Cartagena, La Dorada, Santa Marta, Cúcuta, Barranquilla, Cauca, Girardot, Cundinamarca, Norte, Muelle de Cartagena, Compañía de Teléfonos de Bogotá, Acueducto de Cartagena, Acueducto de Bogotá, Tranvía de Bogotá, Packing House, Marconi's Wireless Telegraph, Faro de Cartagena, Faro de Colón y Sabanilla, Cable en Buenaventura, Cable aéreo, Sociedad de San Vicente de Paúl.

Locomotoras: libres, de acuerdo con la tarifa de Aduanas.

Los materiales que importen los departamentos para obras importantes de utilidad, están exentos de impuesto aduanero. Esta exención se limita a los materiales para la instalación de la obra, y no para los repuestos.

Los muestrarios de mercancías de los agentes viajeros de casas extranjeras, siempre que llenen algunos requisitos.

DERECHOS CONSULARES

Los cónsules de la República en el extranjero cobran el tres por ciento sobre el valor total de las mercancías que figuran en la factura.

Las facturas que sólo manifiesten plata en barras u oro amonedado en barras de ley, no inferior a la de 0'900, o billetes de estado bancarios representativos de oro acuñado, y las que sólo representen plantas o animales vivos, semillas para la agricultura, sueros o vacunas medicinales, están también libres de derechos consulares.

Están exentos de este impuesto: la Nación, los departamentos y los objetos destinados al uso y consumo personal de los Ministros Diplomáticos y Encargados de Negocios acreditados ante el Gobierno de Colombia, siempre que las naciones a quienes representen concedan igual favor a los representantes de la República ante sus respectivos Gobiernos.

Reexportación — Pueden reexportarse sin pagar derechos de importación las mercancías que estén en los siguientes casos:

1.º Las mercancías extranjeras nacionalizadas. El Ministerio de Hacienda, al interpretar esta disposición, ha citado como ejemplo en que puede aplicarse el siguiente: «.....hay objetos o artículos nacionalizados que necesitan reparaciones, las que sólo pueden hacerse en las fábricas extranjeras de donde fueron despachados . A este fin sus dueños tienen que reexportarlos, y como estos artículos ya fueron nacionalizados, si se comprueba su identidad, puede permitirse su salida y su nueva importación sin pagar derechos.»

2.º Los muestrarios de mercancías introducidos por los agentes viajeros de casas extranjeras.

3.º Las mercancías despachadas de puertos extranjeros no reclamadas por los destinatarios y cuyos derechos no se hayan liquidado por falta de presentación del manifiesto, en cuyo caso la reexportación se hará a solicitud del remitente del puerto extranjero, hecho dentro de seis meses de introducidas a los almacenes de la Aduana, y previo el pago de los derechos de depósito.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Reimportación. — Los productos nacionales exportados que vuelvan al país están exentos de pagar derechos de importación, pero siempre que la importación de ellos se haga dentro de los ciento veinte días de su salida del puerto de origen, y que al pie de la factura consular se certifique por el Agente Consular que se trata efectivamente de objetos colombianos que van a ser importados dentro del plazo indicado, previa entrega a este funcionario, por parte del interesado, de la copia auténtica del conocimiento de embarque en el puerto de origen.

Endose de facturas. — Las facturas de mercancías que se importen a la República son endosables antes de que éstas lleguen al puerto de destino, o al momento de ser manifestadas para la importación, y en ese caso el pago de los derechos será de cargo del endosatario. No pueden hacer uso de este endoso los comerciantes o introductores que hayan incurrido en pena por fraude a las rentas de aduanas, o que sean deudores al fisco por razón de esta misma renta.

Manifiesto de exportación. — Antes de salir el buque del puerto, el agente o consignatario deberá presentar al Administrador de la Aduana un manifiesto por triplicado en que exprese el número, marca, peso y cantidad de los bultos, el precio que tengan en la plaza, el buque en que deban conducirse y el puerto a que destinen los efectos.

Manifiesto de importación. — Este documento debe ser presentado a la Aduana por los introductores, junto con la factura consular certificada, dentro de las cuarenta y ocho horas después de conferido el permiso para la descarga del buque y debe contener exactamente los mismos datos que la expresada factura Estos documentos deben llevar en cada hoja estampillas de timbre nacional por valor de $ 0'50.

Oficinas merciológicas. — A fin de proceder con más acierto en la clasificación de las mercancías para el efecto del cobro de los derechos aduaneros, se han establecido oficinas merciológicas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las aduanas.

Jurado de Aduanas. — Funciona uno en la capital de la República y otro en cada una de las Aduanas. Son funciones de estas entidades: decidir de las reclamaciones de los introductores respecto del reconocimiento de las mercancías y de la liquidación de los derechos. Sus decisiones son apelables para ante el Jurado de Bogotá.

Producto nacionalizado. — Es el que ha sido reconocido en una Aduana para el efecto del pago del impuesto.

Puertos habilitados para la importación y exportación:

los de Tucacas, Ríohacha, Santa Marta, Puerto Colombia, Cartagena, Puerto Cesar, en el Atlántico;

los de Tumaco y Buenaventura, en el Pacífico;

los de Cispatá y Coveñas para la exportación, en el Atlántico;

los fluviales de Arauca, Orocué, Yavaraté y Puerto Córdoba;

los terrestres de Cúcuta e Ipiales.

Puerto de depósito. — Buenaventura.

ADUANAS

Las aduanas colombianas dependen del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se clasifican así:

Marítimas: Cartagena, Santa Marta y Ríohacha, en el Atlántico; Buenaventura y Tumaco, en el Pacífico.

Fluviales: Barranquilla, en el río Magdalena; Orocué, en el río Meta; Arauca, en el río Arauca, Puerto Córdoba, en el río Caquetá, y Puerto Asís, en el río Putumayo.

Terrestres: Cúcuta, en la frontera con Venezuela, e Ipiales, en la del Ecuador; Yavaraté, en la comisaría del Vaupés.

Insulares: San Andrés y Providencia, en el archipiélago del mismo nombre.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

SERVICIO DE ADUANAS

En las Aduanas de la República se perciben los impuestos que la ley establece sobre las mercancías extranjeras a su importación, sobre las nacionales a su exportación, y sobre los buques que entran a los puertos.

Todas las mercancías extranjeras pueden ser importadas a Colombia por nacionales o extranjeros sin distinción alguna por razón de la bandera del buque en que se haga la importación, de su procedencia, o del origen de la mercancía.

PUERTOS

Los puertos colombianos se dividen en *marítimos*, *fluviales*, *terrestres* e *insulares*.

MARÍTIMOS

Los puertos marítimos más importantes que Colombia tiene abiertos para ejercitar su comercio exterior son:

En el Atlántico: Puerto Colombia, Cartagena, Santa Marta y Ríohacha.
En el Pacífico: Buenaventura y Tumaco.

Todos tienen Aduana Nacional, menos Puerto Colombia, que la tiene en Barranquilla.

Puerto Colombia es el más activo de los puertos; por él pasa el 50 % del comercio exterior del país. Posee un muelle que permite el fácil transbordo de las mercancías hasta a los vapores de 8 metros de calado. La importancia de este puerto desaparecerá una vez inaugurado el marítimo de Barranquilla, terminada que sea la apertura de Bocas de Ceniza.

El comercio por el de Cartagena es poco más o menos el 23 % del total de la República.

El puerto de Buenaventura, situado en una hermosa rada, es el principal puerto en el Pacífico; se ha construído allí un hermoso muelle, muy superior al de Puerto Colombia y se hacen serios trabajos de saneamiento, de dragado de un canal de entrada de 35 pies de profundidad por debajo de la media marea baja, y de construcción de edificios y para bodegas y oficinas.

Su comercio exterior es el 12 % del comercio total del país.

En este puerto se adelanta la obra de un malecón con longitud aproximada de 716 metros, donde podrán atracar holgadamente cuatro vapores de tamaño grande.

Santa Marta, en una hermosa aunque reducida bahía, se dedica especialmente a la exportación de bananos; representa el 4 % del total del país.

Ríohacha, puerto visitado casi exclusivamente por veleros, se dedica sobre todo al comercio de cabotaje y costanero. Su comercio exterior llega apenas a 0'32 % del de la República.

Tumaco es el puerto del departamento de Nariño; perjudican a su prosperidad las dificultades de su comercio con Pasto y el enorme contrabando que entra desde el Ecuador al departamento de Nariño. Su comercio exterior es el 3 % del de la nación. En este puerto se proyecta la construcción de una muralla que debe rodear la ciudad, de un muelle de 200 metros para acomodar dos buques de tamaño moderno y un canal de entrada capaz para buques de buen tonelaje.

Además de estos puertos principales, que tienen comercio exterior, existen algunos otros dedicados exclusivamente al comercio costanero; tales son: *Turbo*, en el golfo de Urabá; *El Charco* y *Pizarro*, en la costa pacífica, y *Puerto Acandí*, también sobre el Atlántico, situado en el golfo de Urabá, cerca a la frontera con Panamá y el cual posee una bahía cubierta de los vientos y de las fuertes corrientes marítimas y sirve como puerto de descanso a las embarcaciones costaneras que, procedentes de Colón y de otros puertos panameños, van hasta Cartagena y Puerto Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

FLUVIALES

Sobre el bajo y medio Magdalena (1,051 kilómetros): Barranquilla, que, al abrirse las Bocas de Ceniza, se convertirá en puerto marítimo para dar atraque a vapores de alto bordo. Comunica con Puerto Colombia por ferrocarril.

Calamar, que comunica con Cartagena por medio del canal del Dique y por un ferrocarril; Zambrano, Magangué, Mompós, El Banco, La Gloria, Gamarra, Bodega Central; Puerto Wilches, punto de arranque de la vía férrea que enlaza a río Magdalena con Bucaramanga; Barrancabermeja, el principal centro petrolero; Puerto Berrío, de donde arranca el ferrocarril de Antioquia, que une al río Magdalena con Medellín y con el río Cauca; La Dorada, donde termina la navegación del medio Magdalena y de donde parte el ferrocarril que permite salvar el salto de Honda y que va a Beltrán.

En el alto Magdalena: Honda, Beltrán, Girardot, Purificación y Neiva. A estos dos últimos sólo suben los vapores en determinadas épocas.

Sobre el *bajo Cauca* (345 kilómetros): Boca de Guamal, Achí, Nechí, Margento, Cáceres y Valdivia.

Sobre el *alto Cauca* (vía Norte, 363'500 kilómetros): La Virginia (Belalcázar), Puerto Caldas (estación del ferrocarril de Caldas), La Fresneda (Cartago), Toro, La Cañada (La Victoria), Quintero, Zarzal, Tierra Blanca (Roldanillo), Zambrano, El Pedrero (Bolívar), Caramanta (Bugalagrande), Almorzadero (Huasanó), El Salto (San Vicente), Riofrío (Tuluá), Media Canoa (Buga), La Torre (Palmira), Puerto Isaacs (Punta de Yumbo), Puerto Simonds (Cali), Puerto Mallarino (Cali).—En la vía Sur (83 kilómetros): Cali, Navarro-Hormiguero-Bolsa, San Julián y La Balsa.

En los *caños de Santa Marta* (90 kilómetros): Barranquilla y Ciénaga.

En el *dique de Cartagena* (185 kilómetros): Calamar, Arenal, Sincerín, Palotal, Barbacoas y Cartagena.

En el *río San Jorge* (185 kilómetros): Boca de Perico, San Antonio, Mamón, Los Chiqueros, Boca de Sehebé y Ayapel.

En el *río Nechí* (122'500 kilómetros): Nechí, Guamo, Puerto Andes, El Bagre, Jobo, Angostura, Zaragoza y Pato.

En el *río Cesar* (105 kilómetros): Banco, Chimichagua y Chiriguaná.

En el *río Lebrija* (102 kilómetros): Bodega Central y El Chocó.

En el *río Sogamoso* (935 kilómetros): Bodega Sogamoso y El Pedral.

En el *río Sinú:* Lorica, Cereté y Montería.

En el *río Zulia:* Puerto Villamizar.

En el *río Atrato:* Quibdó y Ríosucio.

En el *río San Juan:* Istmina.

En el *río Tamaná:* Nóvita.

En el *río Caquetá:* Puerto Córdoba.

En el *río Meta:* Orocué, Cabuyaro y Puerto Barrigón.

En el *río Arauca:* Arauca y Arauquita.

En el *río Telembí:* Barbacoas.

En el *río Micay:* Micay y Puerto Sergio.

En el *río Timbiquí:* Timbiquí.

En el *río Guapi:* Guapi.

En el *río Iscuandé:* Iscuandé.

TERRESTRES. — Cúcuta, en la frontera con Venezuela, e Ipiales, en la del Ecuador.

INSULARES. — San Andrés, en el archipiélago de San Andrés y Providencia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

FAROS Y BOYAS DE PROPIEDAD NACIONAL

Hay doce (12) faros en el Atlántico, unos de puerto y otros de costa.

Faros de puerto: Ríohacha, Santa Marta, Cartagena y San Andrés.

Faros de costa: Bocas de Ceniza, Puerto Belillo, Nisperal, Galerazamba, Bocachica, Tesorito, Isla Grande y South Hill.

Los faros de puerto sirven para indicar la entrada de las radas o bahías; los de la costa fijan los peligros o puntos de referencia para el rumbo de las naves.

En la costa del Pacífico se encuentran los faros de Buenaventura, en la isla de las Palmas, y el de Tumaco, en el peñón de El «Morro».

Cada tonelada de registro de los buques que arriban a los puertos colombianos pagan $ 0'03 por el servicio de las boyas luminosas a los buques que entran por la noche.

Faro de la isla de las Palmas. — Situación: 3º 53′ 28″ de latitud Norte y 77º 22′ 12″ de longitud Oeste. Altura: 130 pies (39'62) sobre el nivel de baja mar. Visible a 16 millas. Poder lumínico del fanal: 2,500 bujías Hefner. Visibilidad horizontal: luz blanca entre Sur 52º Este y Norte 18º Este, con sector rojo entre Sur 49º y Oeste y Sur 89º Oeste para indicar el peligro de los arrecifes de «Los Negritos». Seis (6) décimos de segundo de luz y 5 y 4 décimos de segundo de eclipse, o sea un destello cada seis segundos (diez períodos por minuto).

Faro de Tumaco. — Situación: latitud, 1º 50′ 29″ Norte; longitud, 78º 43′ 52″ Oeste. Altura: 300 pies (91'44) sobre el nivel de baja mar. Características: 5 décimos de segundo de luz y 4 y 5 décimos de segundo de eclipse, o sea un destello cada 5 segundos (doce períodos por minuto), visible a 16 millas. Luz blanca y sector rojo para indicar el peligro de la roca «La Viuda» 2,500 bujías Hefner.

Faro de Ríohacha. — Erigido en el puerto de este nombre, a 200 metros de la ciudad, a 11º 33′ 20″ de latitud Norte y 72º 55′ de longitud Oeste. Luz blanca intermitente, de un destello de un segundo de latitud Norte y 72º 55′ de longitud Oeste y a 22'86 metros sobre el nivel del mar: visible a quince (15) millas de distancia Altura: 40 pies. Poder lumínico: 740 bujías Hefner. Sistema Aga-Lente, dentellado de 375 milímetros a 75 pies.

Faro de Galerazamba. — Altura: 45 pies. Luz blanca e intermitente. Da veinte (20) destellos por minuto. Visible a catorce (14) millas.

Faro de Tesorito. — Levantado en la isla del mismo nombre, a 9 millas y media de los bajos de Salmedina. 35 pies de altura. Luz intermitente blanca; veinticinco (25) destellos por minuto. Sistema Aga. Latitud: 10º 14′ 10″ Norte. Longitud: 75º 44′ 50″ W. Meridiano de Greenwich.

Boyas. — En ambos litorales existen boyas y a la instalación de nuevas atiende el Gobierno. En Puerto Colombia hay 2; en Buenaventura, 5; en Cartagena, 9, y en Tumaco, 3

MUELLES

En el Atlántico: los de Puerto Colombia, Cartagena, Santa Marta y el de Coveñas.

En el Pacífico: el de Buenaventura.

En los muelles propiedad del Gobierno el servicio prestado se paga por los buques que atracan a ellos. Se exceptúan del impuesto los buques de guerra.

Los muelles de Cartagena y Santa Marta corresponden en su administración a los ferrocarriles de que forman parte y el del puerto de Coveñas a «The Colombia Products Co», compañía concesionaria del Packing House de Coveñas. Este muelle tiene una longitud de 1,900 pies, dos vías de rieles y una profundidad de 26 pies de agua para el atraque de buques de alto bordo.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El muelle de Buenaventura tiene una longitud total de 148 metros con 10 centímetros y un ancho de 35 metros con 97 centímetros; se compone de dos aproches con sus correspondientes carrileras que conectan el muelle con el ferrocarril del Pacífico.

GUARDACOSTAS. — Para el servicio de guardacostas el Gobierno tiene vehículos en Cartagena, Santa Marta, Buenaventura y Tumaco.

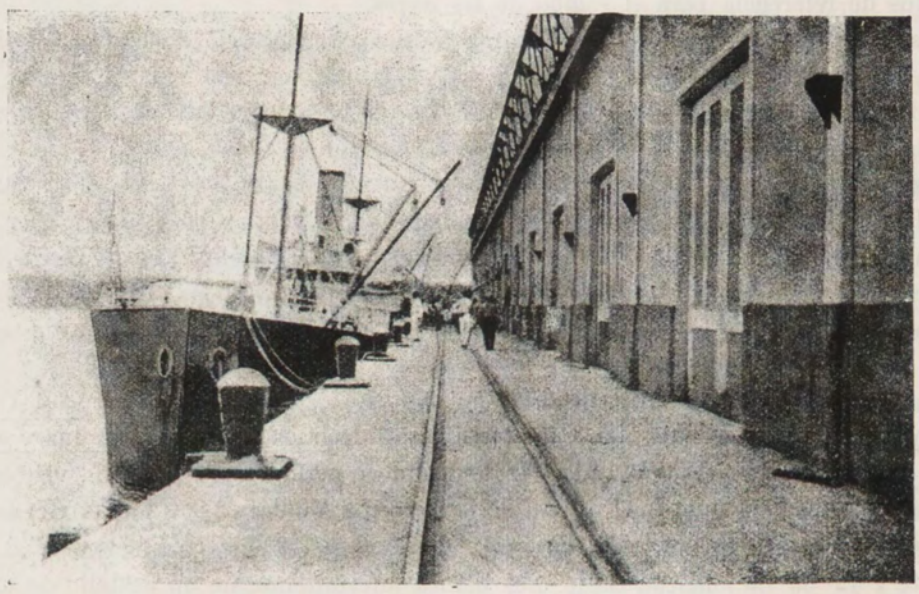

MUELLE DE BUENAVENTURA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VERBINDUNGS WEGE

VIAS DE COMUNICACION

WAYS OF COMMUNICATION



VOIES DE COMUNICATION

VIE DI COMUNICAZIONE

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

FERROCARRILES

Consideraciones generales. — Para la construcción y explotación de sus vías férreas, Colombia ha tenido que luchar contra todos los obstáculos que presenta una topografía extremadamente abrupta y montañosa; contra los inconvenientes de malos climas en extensas zonas de su vasto territorio; y contra las grandes distancias que entre sí separan a los centros poblados y a éstos de los mares. De allí el porqué Colombia aún no cuenta con una gran red ferroviaria, y el porqué en la construcción de las líneas que tiene dadas al servicio y en aquellas que construye, se han presentado los más serios y complicados problemas de la técnica ferroviaria, vencidos todos ellos con un alto espíritu patriótico y vigoroso por parte de los colombianos y con las altas capacidades intelectuales de un selecto cuerpo de ingenieros nacionales.

Los ferrocarriles colombianos que constituyen el 27 por 100 de las distintas vías de comunicación, son todos de trocha angosta y tienden a buscar el acceso a los Océanos Atlántico y Pacífico que bañan las costas del país, o la salida al último de estos océanos, por medio del río Magdalena. Ya en Colombia no se otorgan, como en otros tiempos, concesiones o privilegios a compañías extranjeras para la construcción y explotación de vías férreas, por la cual son las entidades oficiales, tanto nacionales como departamentales, las que con sus propios recursos han acometido la construcción de numerosas líneas férreas, realizando así una labor que pregona todo un esfuerzo y que demuestra que el país ha entrado en su evolución económica, dando preferencia a las vías de comunicación. La nación subvenciona con $ 20,000 oro a las entidades departamentales por cada kilómetro de vía férrea que éstas construyan y den al servicio convenientemente equipado.

El desarrollo ferroviario de Colombia se ha verificado en la forma en que aprece en el gráfico de la página 831.

En el país algunas líneas férreas pertenecen a la nación; otras, a las entidades departamentales; y otras a compañías comerciales nacionales y extranjeras. El Gobierno, por mandato legal, persigue la nacionalización de todas ellas, o de su mayor parte, para explotarlas o continuar su construcción por cuenta del Estado, con el concurso del crédito externo.

Los ferrocarriles nacionales construídos y en construcción, dependen de la Dirección General de Ferrocarriles, entidad ésta que integra el Ministerio de Obras Públicas, y la cual cuenta con las siguientes secciones auxiliares: técnica; comercial y de compras; contabilidad y estadística; de mecánica y material rodante.

En dicha Dirección se estudian todos los asuntos relacionados con las vías férreas nacionales y de las departamentales o de cualquier origen, que gozan de subvención nacional o de aquellas en que el Gobierno tenga intervención por motivo de las leyes de orden general sobre ferrocarriles.

La propiedad de las líneas férreas que existen actualmente en Colombia, se encuentra dividida así:

Pertenecen a la nación:

1. Ferrocarril del Carare. (Tunja, Moniquirá, Puerto Aquileo).
2. Central de Bolívar. (Cartagena a Cañaíistula).
3. Central del Norte (Secciones 1.ª y 2.ª).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

4. de Cúcuta (Sección Esmeralda a Pamplona).
5. de Girardot (Girardot a Facatativá).
6. de Nariño (Tumaco a Pasto).
7. del Pacífico (5 líneas y 2 ramales).
8. del Sur (3 líneas).
9. del Tolima (Flandes a Ibagué).
10. Tolima - Huila - Caquetá (Espinal a Neiva y continuación).
11. Troncal del Occidente (Línea Bolombolo - Cañafístula).

Pertenece a la nación y al departamento de Cundinamarca:

1. Ferrocarril de Cundinamarca (3 líneas).

Son de propiedad departamental:

1. Ferrocarril Ambalema - Ibagué.
2. de Antioquia (Medellín a Puerto Berrío).
3. de Caldas (Puerto Caldas, Cartago, Manizales).
4. del Cauca (Antiguo de Amagá y prolongación).
5. del Nordeste (3 líneas).
6. Santander Timba (ramal del Pacífico)

Son de propiedad de compañías comerciales:

1. Ferrocarril de Barrancabermeja (extranjera).
2. de Barranquilla (extranjera).
3. de Cartagena (extranjera).
4. de La Dorada (extranjera).
5. de Santa Marta (declarado ya del Estado). (extranjera).
6. de la «Lobitos Oilfields C.º» (extranjera).
7. de Cúcuta (3 líneas) (nacional).

La administración de los ferrocarriles colombianos pertenecientes a la nación y a los departamentos se lleva a cabo por medio de Juntas Directivas, en algunos casos, y de gerentes en otros, con resultados satisfactorios y predominando siempre un criterio económico tendiente a fomentar el desarrollo del país, más que a buscar un fin fiscal de arbitrar recursos para el tesoro público.

Para asesorar al Gobierno en la celebración de los contratos que éste haya de efectuar para la construcción de los ferrocarriles, carreteras y demás obras que deban contratarse, existe una Junta integrada por un hombre de negocios elegido por el Senado, de un ingeniero nombrado por la Cámara de representantes y de un abogado designado por la Corte Suprema de Justicia, miembros éstos elegidos para períodos de dos años, con sus respectivos suplentes. Dicha Junta es presidida por el Ministro de Obras Públicas, quien tiene voz pero no voto en las deliberaciones.

Productos ferroviarios. — Las siguientes cifras muestran claramente la escala ascendente recorrida en los productos, gastos y utilidades de la explotación de algunos ferrocarriles, cifras que indican al mismo tiempo el aumento de los transportes y comunicaciones y por consiguiente del progreso en los años de 1910, 1915, 1920 y 1925.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Empresas	Kilómetros	Productos	Gastos	Producto neto
1910				
Antioquia	113	$ 364,576'31	—	—
Barranquilla	27	223,500'19	—	—
Cartagena	105	166,771'00	—	—
Cúcuta	71	402,522'79	—	—
Cauca	100	144,713'54	$ 272,387'47	—
Girardot	132	297,291'07	363,890'49	—
La Dorada	111	322,040'07	178,585'36	$ 143,454'71
Sabana	40	243,052'65	142,575'61	100,477'04
Norte	62	236,476'04	—	—
Sur	30	58,787'65	—	—
Santa Marta	98	411,881'66	377,996'09	33,885'57
1915				
Antioquia	168'5	792,173'57	389,288'42	402,885'15
Amagá	36'5	132,050'92	—	—
Cartagena	105	194,598'13	—	—
Cauca	196	355,377'10	403,442'00	—
La Dorada	111	461,509'34	214,986'11	246,523'23
Tolima	30	37,969'67	37,711'36	258'31
Norte	62	314,758'58	—	—
Santa Marta (vía principal)	98	517,734'00	452,913'00	64,821'00
Puerto Wilches	20	3,719'63	—	—
1920				
Antioquia	177	2.605,788'10	—	—
Amagá	—	337,148'40	—	—
Cartagena	105	399,728'00	—	—
Cúcuta	71	290,137'42	166,703'79	123,433'63
Pacífico	233	898,201'81	891,312'56	6,889'25
Girardot	132	1.185,958'51	—	—
La Dorada	111	951,998'00	—	—
Tolima	76	171.148,53	145,603'15	25,545'38
Sabana	55	467,472'42	—	—
Norte	62	583,389'53	—	—
Sur	35	165,039'30	—	—
Santa Marta (vía principal)	98	813,631'00	—	—
Puerto Wilches	20	17,516'54	—	—
1925				
Antioquia	190	2.242,137'15	997,100'81	1.245,036'34
Amagá	58	407,515'32	186,598'92	220,916'40
Barranquilla	28	1.009,820'30	710,725'94	299,094'36
Caldas	64	381,356'96	254,987'57	126,396'39
Cartagena	105	562,048'08	412,127'58	149,920'50
Cúcuta	102	408,374'36	244,175'27	164,199'09
Cundinamarca	63	683,003'95	362,602'68	310,401'27
Girardot	132	1.650,180'78	727,912'76	922,268'02
Huila-Caquetá	30	15,709'46	19,580'46	—
Norte	104	641,172'15	377,084'74	264,087'41
Pacífico	480	2.585'605'61	1.457,616'88	1.127,988'73
Puerto Wilches	50	114,336'33	151,960'74	—
Santa Marta (con ramal)	200	1.358,524'38	—	—
Sur	35	201,330'71	150,934'38	50,396,33
Tolima	76	270,269'93	229,594'21	40,675'72
Cable Mariquita	72	572,848'06	253,146'35	319,701'71

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

FERROCARRILES COLOMBIANOS CONSTRUIDOS, EN CONSTRUCCIÓN Y EN PROYECTO, EN EL AÑO DE 1927

Núm de orden alfabético	Nombre, ruta y carácter de la Empresa	Longitud total Kilómetros	Kilómetros construídos	Kilómetros en construcción	Kilómetros en proyecto
1	F. C. Ambalema-Ibagué ..... D.	67	12	55	
2	F. C. de Antioquia (Medellín a Puerto Berrío)..... D.	194	190	4	
3	F. C. de Barranca-Las Infantas (Tropical Oil Co.) ..... P.	32	32		
4	F. C. de Barranquilla (Barranquilla a Puerto Colombia).... P.	29	29		
5	F. C. de Caldas (Puerto Caldas, Cartago, Manizales) ..... D.	109	109		
6	F. C. del Carare (Tunja, Moniquirá, Puerto Aquileo)..... N.	296	24	76	196
7	F. C. del Cauca (Medellín, Amagá, Bolombolo, Río Arma) .. D.	150	78	36	45
8	F. C. de Cartagena (Cartagena a Calamar) ..... P.	105	105		
9	F. C. Central de Bolívar (Cartagena a Cañafístula) ..... N.	350	40	310	
10	F. C. Central del Norte: Sección I (Puerto Wilches a Bucaramanga) ..... N.	130	95	35	
	Sección II (Bogotá, Chiquinquirá, Bucaramanga) ..... N.	458	178	280	
11	F. C. de Cúcuta (Cúcuta a Puerto Villamizar) ..... P.	55	55		
	(Cúcuta a la frontera venezolana) ..... P.	16	16		
	(Cúcuta a La Esmeralda) ..... P.	21	21		
	(La Esmeralda a Pamplona) ..... N.	49	8	41	
12	F. C. de Cundinamarca (Bogotá a Facatativá) ..... D. y N.	40	40		
	(Facatativá al Dintel) ..... D. y N.	15	15		
	(Facatativá a Palanquero) ..... D. y N.	180		180	
13	F. C. de Girardot (Girardot a Facatativá) ..... N.	132	132		
14	F. C. de La Dorada (La Dorada-Ambalema) ..... P.	111	111		
15	F. C. de Nariño (Tumaco a Pasto) ..... N.	313	50	100	213
16	F. C. del Nordeste (en el departamento de Cundinamarca) . D.	114	85	29	
	(en el departamento de Boyacá) ..... D.	276		276	
	(Ramal Duitama-Sogamoso) ..... D.	18		18	
17	F. C. del Pacífico (Línea Buenaventura, Cali, Cartago) .... N.	347	347		
	(Línea Cali-Popayán)..... N.	159	159		
	(Línea Popayán-Pasto) ..... N.	292		292	
	(Ramal Palmira, Pradera, Santander)..... N.	70	14	56	
	(Ramal Santander-Timba) ..... D.	22	22		
	(Línea Zarzal-Armenia) ..... N.	56		173	
	(Línea Armenia-Ibagué) ..... N.	173	15	42	
	(Ramal Armenia-Nacederos) ..... N.	53 1/2			
18	F. C. de Santa Marta (Santa Marta a Fundación y ramales).. P.	200	200		
19	F. C. del Sur (Bogotá a Sibaté) ..... N.	30	30		
	(Chusacá al Salto del Tequendama) ..... N.	10	10		
	(Sibaté a Fusagasugá)..... N.	40	11	39	
20	F. C. del Tolima (Flandes a Ibagué) ..... N	76	76		
21	F. C. Tolima-Huila-Caquetá (Espinal-Neiva-Florencia)..... N.	163	66		
22	F. C. Troncal del Occidente (Bolombolo-Cañafístula)..... N.	300	45	255	

La D. indica que la empresa es departamental; la N. nacional y la P. de empresas particulares.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

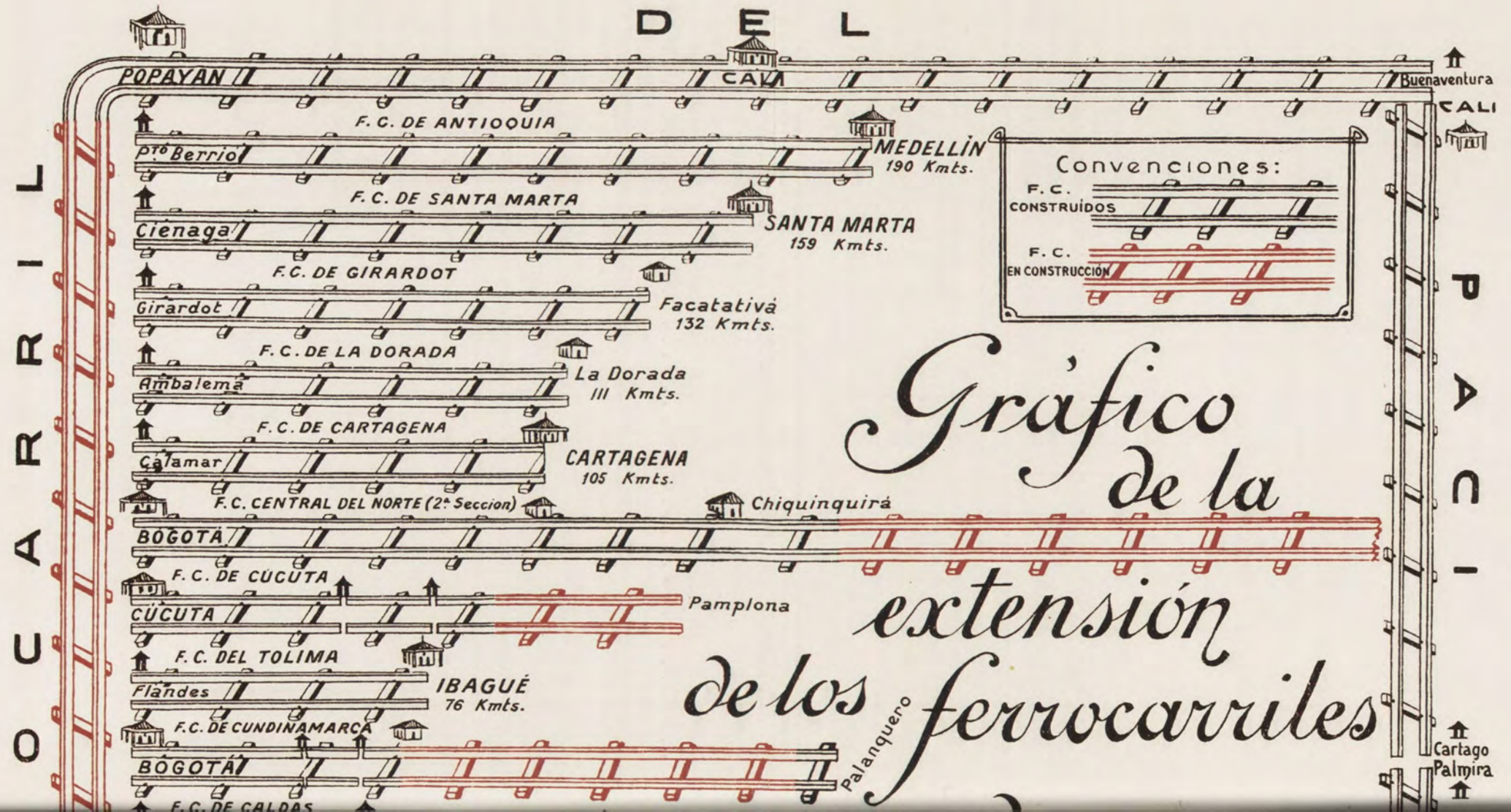

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

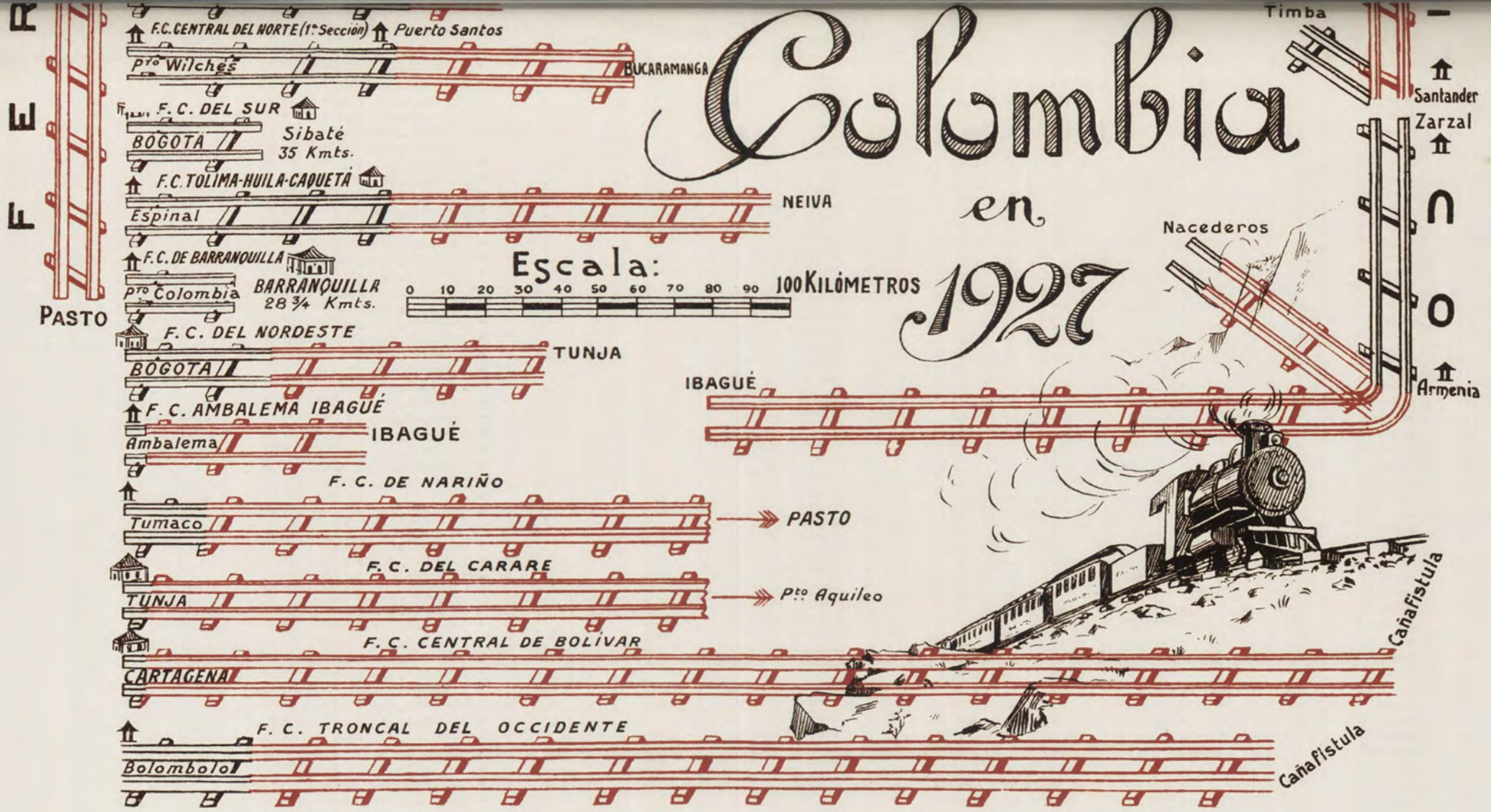

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DESCRIPCIÓN DE LOS FERROCARRILES COLOMBIANOS

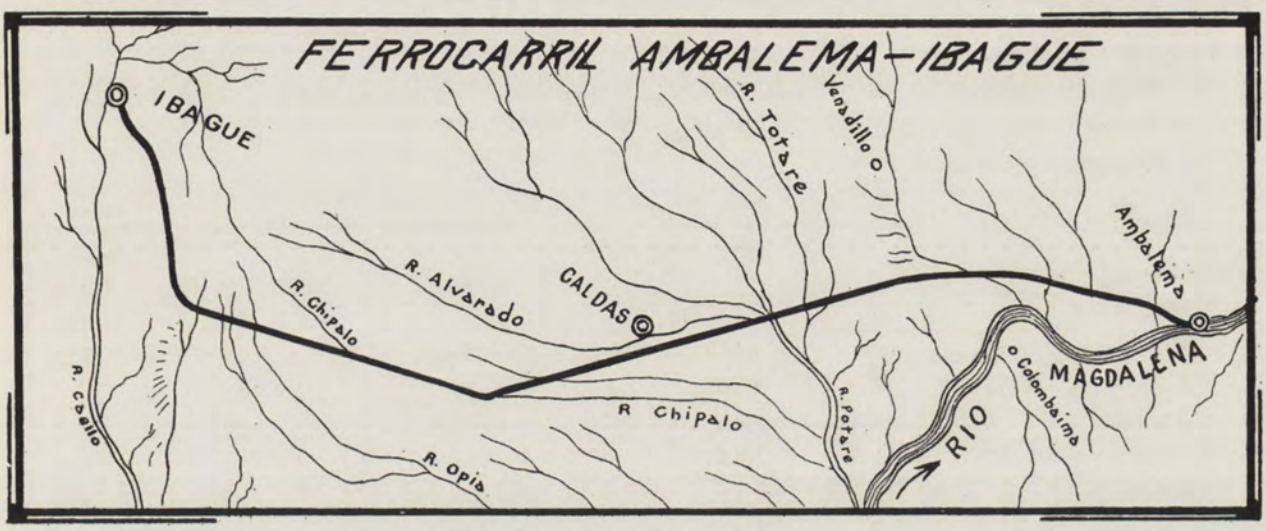

Empresario: El departamento del Tolima.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Ancho de la plataforma: 4 metros.
Peso de los rieles: 55 libras por yarda lineal.
Pendientes suaves.
Radio mínimo de curva: de 80 a 100 metros.

Estaciones	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar
		Metros
Ambalema.	0	290
Gualanday	67	990

Este ferrocarril, que está en construcción, parte de Ambalema, sobre la margen izquierda del río Magdalena — lugar en donde termina el ferrocarril de La Dorada, — y busca su empalme con el ferrocarril del Tolima en el Alto de Gualanday, atravesando los cálidos llanos del departamento que lo construye.

Esta línea, una vez terminada, empalmará los ferrocarriles de La Dorada, Tolima y Girardot, con la siguiente trayectoria: La Dorada, Ambalema, Picaleña, Girardot, evitándose así la navegación de la parte alta del río Magdalena, entre Girardot y Beltrán.



Empresario: El departamento de Antioquia.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Ancho de la plataforma: 4'90 metros.
Peso de los rieles: 60 libras por yarda.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Pendiente máxima: en la División del Nus, 4'5 por 100 sin compensar; en la división del Porce, 2'5 por 100 compensada.

Radio mínimo de curva: División del Nus, 63'92 metros.; División del Porce, 71'85 metros.

Tangente mínima entre curvas: 40 metros.

Dirección general: E. W.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar Metros
División del Porce		
MEDELLÍN	0	1,473
Villa	2	1,469
Bosque	4	1 462
Acevedo	8	1,445
Bello	11	1,430
Machado	13	1,425
Copacabana	17	1,412
Ancón	21	1,387
Girardota	25	1,350
Hatillo	33	1,333
Isaza	37	1,313
Barbosa	41	1,284
Yarumito	46	1,258
Popalito	49	1,236
Pradera	55	1,223
Botero	60	1,073
Porcecito	64	1,128
Santiago	72	1,259
División del Nus		
Limón	0	1,225
Cisneros	9	1,055
Sofía	16	885
San Jorge	18	877
Conejo	25	—
Guacharacas	27	844
Providencia	33	836
Caramanta	37	825
San José	43	817
Gallinazo	47	809
K. 32	56	—
Caracolí	60	644
San Rafael	64	594
Pavas	61	655
Virginias	72	617
Palestina	75	534
Cabañas	80	422
Sabaletas	85	395
Cristalina	90	318
Calera	97	268
Malena	105	142
Puerto Berrío	118	130

Este ferrocarril está actualmente dividido en dos secciones llamadas *División del Porce* y *División del Nus*, nombres éstos que llevan los ríos cuyas hoyas hidrográficas recorren, y porciones que están separadas por un ramal de la cordillera llamada *La Quiebra*, con una elevación de 1,270 metros sobre el nivel del mar, depresión en donde se construye un túnel de 3,760 metros de longitud que unirá las estaciones de El Limón, en el flanco este de La Quiebra, y de Santiago, en el flanco oeste.



ESTACIÓN MEDELLÍN

La línea, saliendo de Puerto Berrío, atraviesa el valle occidental del río Magdalena,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

en un trayecto de 14 kilómetros para empezar su ascenso de la cordillera central, entre breñas y ramificaciones abruptas, aprovechando el valle del río Nus, al cual atraviesa en distintas partes por medio de siete grandes puentes metálicos.

En ambas secciones el ferrocarril de Antioquia cuenta con 31 puentes metálicos y dos grandes viaductos. Además tiene y administra como de su dependencia el «Hotel Magdalena», en Puerto Berrío; dos hospitales y amplios y modernos talleres en Bello, que son los mejores del país y que se encuentran dotados de maquinaria para la disecación y elaboración de maderas; reparación y construcción de carros de carga; reparación de locomotoras, herrería, fundición, etc. (Véase pág. 215.)

3. Ferrocarril de Barranca Bermeja (Barranca a Infantas.)

Empresario: «Tropical Oil C°.»

Esta línea férrea, de 32 kilómetros de longitud, ha sido construída por la Compañía americana que explota las minas de petróleo en el sitio de Las Infantas, en el municipio de Barranca Bermeja en el departamento de Santander. Su fin principal es la conducción de personal y materiales de la orilla del Magdalena a las minas.



Empresario: «The Barranquilla & Pier Company Ltd.»
Anchura entre rieles: 1'08 metros.
Peso de los rieles: 60 libras por yarda.
Pendiente máxima: 1 por 100 compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 109 metros.
Dirección general: S. N. W.

Estaciones	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar. Metros
Barranquilla.	0	4
La Playa.	10	—
Salgar.	23	—
Puerto Colombia	28	—
Muelle de Pto. Colombia. . . .	28 3/4	—

Este pequeño ferrocarril es una de las principales vías férreas por donde actualmente circula la carga de exportación y de importación de una gran parte del comercio del país que hace su movimiento por el río Magdalena y que entra y sale por Puerto Colombia.

El muelle de este puerto, que se interna en el mar en una extensión de 1,800 metros, pertenece a la Compañía empresaria del ferrovía.

Una vez concluída la apertura y canalización de la barra que forma el río Magdalena al desembocar en el Atlántico y que se denomina «Bocas de Ceniza», el ferrocarril de Barranquilla y el muelle de Puerto Colombia pierden su importancia, porque los buques de mar irán por el mismo río Magdalena hasta la ciudad de Barranquilla que será un gran puerto marítimo y fluvial.

Atraviesa una zona plana y árida, en muchas partes llena de pantanos cubiertos de manglares.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

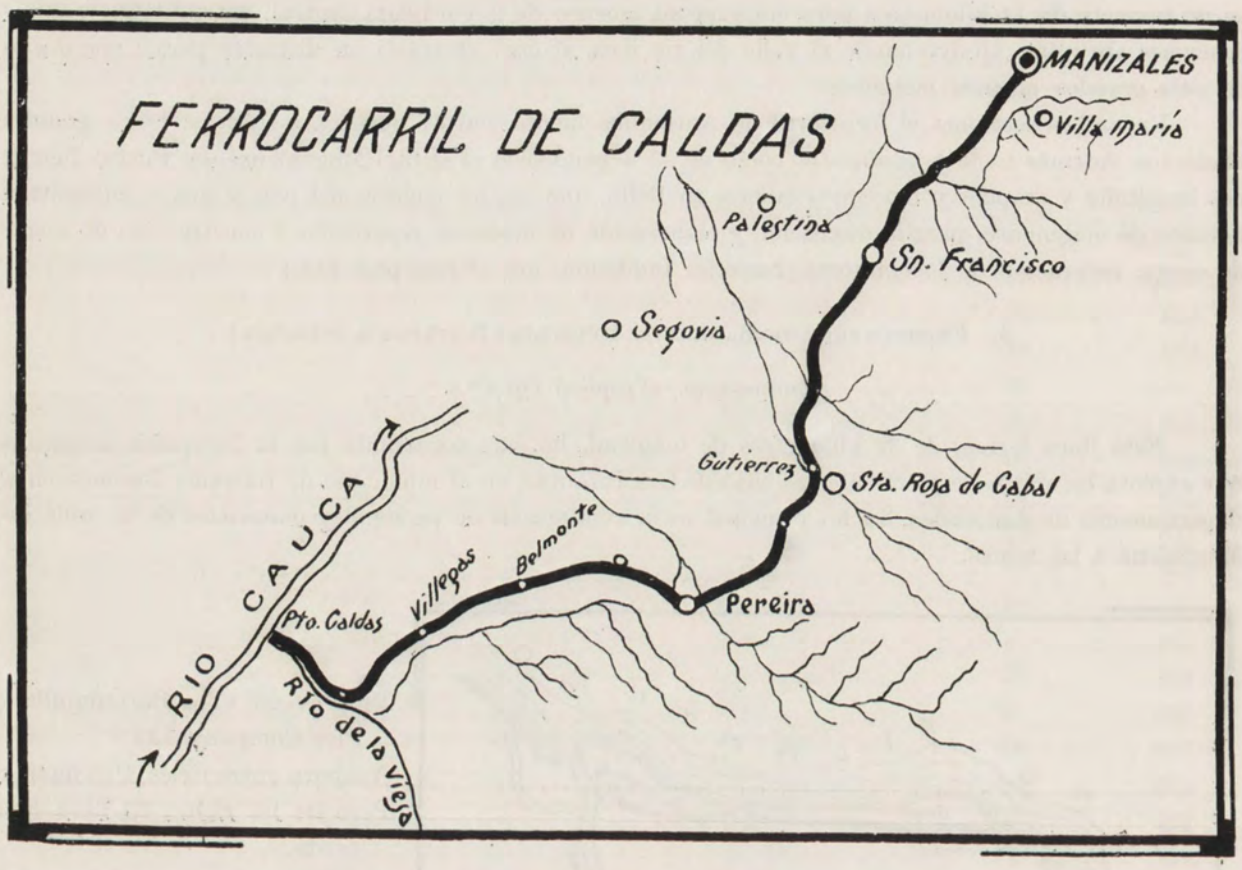

Empresario: El departamento de Caldas.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Peso de los rieles: 27 kilos por metro lineal.
Pendiente máxima: 3 %, compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 78 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Puerto Caldas	0	903'95
La Marina	8	—
Villegas	22	—
Belmonte.....	29	—
Nacederos.	35	—
Pereira.	39	1,467
Playarica.	45	—
Gutiérrez.	48	—
Santa Rosa.....	60	1,766

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Guayabito.	65	—
La Capilla.....	71	—
San Francisco	57	1,433
Montevideo.	88	—
Ríoclaro.....	93	—
Chinchiná	111	—
Villa María.	99	—
MANIZALES	109	2,153

Este ferrovía parte de Puerto Caldas en la margen derecha del río Cauca, hacia Cartago, en donde hace su conexión con el Ferrocarril del Pacífico en las abscisas 7'764 m. y 8 m. y toma la dirección general Sur-Noroeste por el fértil valle del Quindío, en el territorio caldense, hasta llegar a Manizales en la cordillera Central, quedando así la capital de Caldas a 556 kilómetros del océano Pacífico, de los cuales corresponden a Caldas 109 y el resto al ferrocarril del Pacífico. De Manizales, o de un punto cercano, seguirá su construcción hacia el río Arma a empalmar en ese sitio con el Ferrocarril del departamento de Antioquia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El Ferrocarril de Caldas tiene varios túneles, como el de «La Cascada»; el de «Los Cuervos», de 60 metros de luz; el de «La Doctora», de 40 metros; el de «El Arroyo»; «El Arango», de 82 metros; numerosos puentes metálicos, como el que se extiende sobre el río La Vieja, de 70 metros, y los de «Campoalegre», «Ríoblanco», «Río-Claro», etc.

De la abscisa 35 se desprende un ramal de 57 kilómetros que va hacia Armenia, en territorio caldense, en busca del Gran Ferrocarril del Pacífico. Este ramal es de propiedad de la Nación y recibe el nombre de ferrocarril Naceros-Armenia y se le prolongará hasta Calarcá.

La empresa del Ferrocarril de Caldas tiene anexo el cable aéreo Manizales-Villamaría, el cual, destinado para la conducción de pasajeros y carga, une los dos municipios que le dan su nombre.



Empresario: La Nación.
Ancho entre rieles: 1 metro.

Con este nombre se construye un ferrocarril que, partiendo de la ciudad de Tunja, a 2,820 metros sobre el mar, hacia el occidente, pasa por Leiva, Moniquirá, a 1,764 metros de altura, y de allí va a buscar su empalme con el Ferrocarril Central del Norte (Sección 2.ª, Bogotá-Bucaramanga), con una extensión aproximada de 100 kilómetros, sirviendo a la vez de enlace transversal, en territorio boyacense, entre el citado ferrocarril Central y el del Nordeste.

Recibe el nombre de Ferrocarril del Carare porque la Nación tiene el plan de atravesar normalmente la línea del Central del Norte, pasar del territorio de Boyacá al de Santander por la población de Vélez, que está situada a 2,170 metros de altura sobre el mar y de allí llevarlo por la hoya del río Carare hasta la confluencia de éste con el río Magdalena, que tiene lugar en Puerto Aquileo, en la margen derecha de este río, entre Puerto Berrío y Barranca Bermeja. Entre Moniquirá y Puerto Aquileo hay una distancia aproximada de 196 kilómetros que, sumados a los 100 kilómetros entre Moniquirá y Tunja, dan a la línea total del ferrocarril una extensión de 296 kilómetros, de los cuales en 1927 hay ya construídos veinticuatro.

Entre Moniquirá y Vélez este ferrocarril desarrollará una enorme riqueza agrícola, por ser tal región un centro azucarero de primera clase. De Vélez al punto terminal de la línea se recorren tierras ricas para la ganadería y para la agricultura, abundantes en minerales y en toda clase de recursos. Este ferrovía está llamado a establecer un gran comercio entre Boyacá y Antioquia.

Como parte integrante de la sección Tunja-Moniquirá de este ferrovía, se construye una carretera de 182 kilómetros por los mismos sitios por donde aproximadamente pasará la sección Moniquirá-Carare, carretera que, llamada del Carare, presta ya servicio entre Tunja y Vélez.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

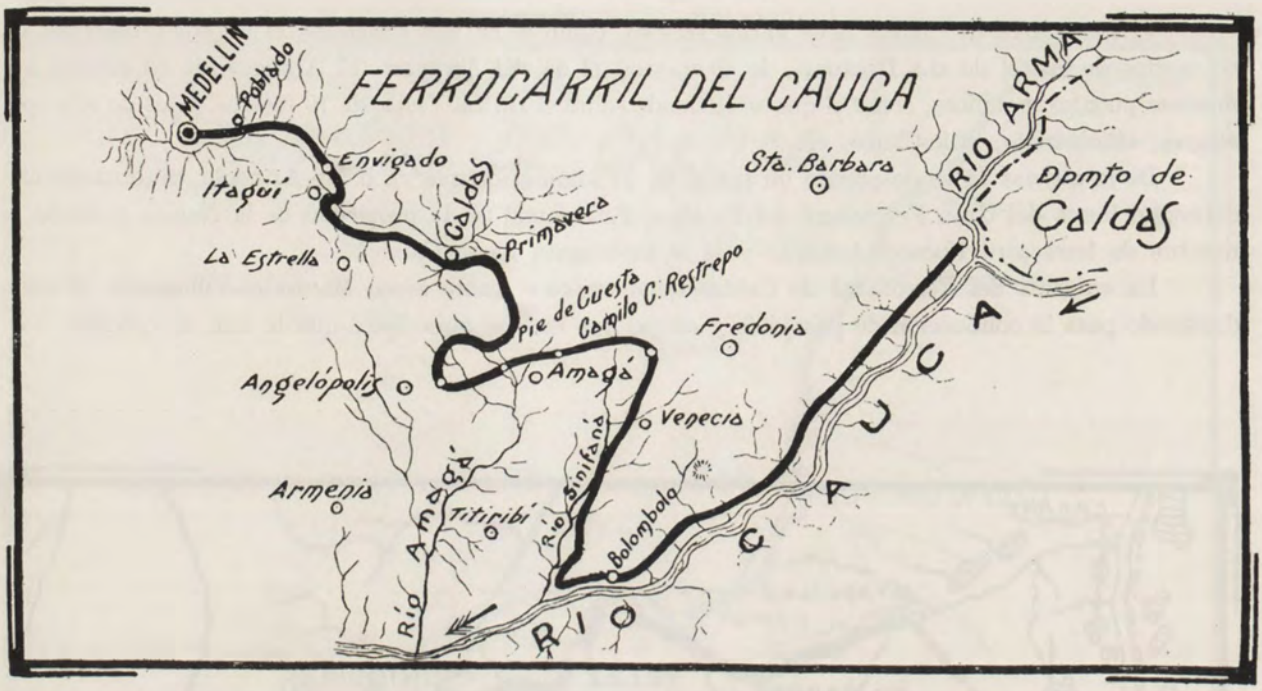

(Antiguo Ferrocarril de Amagá y prolongación hacia el río Cauca.)

Empresario: El departamento de Antioquia.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Ancho de la plataforma: 4'90 metros.
Peso de los rieles: 60 libras.
Pendiente máxima: 3 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 80'16 metros.
Tangente mínima entre curvas: 40 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar
		Metros
MEDELLÍN	0	1,473'33
Poblado	4	1,485'63
Aguacatala.....	6	1,503'60
Envigado.	9	1,530'70
Sabaneta	13	1,578'94
Itagüí.	14	1,604'70
Ancón.	17	1,641'45
Tablaza	21	1,702'12
Caldas.	24	1,757'40
Primavera	27	1,813'15
Santa Bárbara ...	29	1,873
La Quiebra o Lejía.	30	1,882'97
Salinas o Arenales.	34	1,791'60
Amagá	37	1,708'91

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar
		metros
Angelópolis	42	1,579'81
Las Minas	46	1,501'66
Piedecuesta	52	1,381'88
Camilo C. Restrepo	58	1,490
Jonás	65'750	1,253
Fredonia (Los Palomos)	69	1,250
En construcción:		
Sitio El Tesoro ...	74	1,100
Venecia.....	77	1,000
Puente Soto	86	750
Quebrada Sinifaná.	97	550
PUENTE BOLOMBOLO	105	540

Esta línea, que es sin duda la construcción más atrevida que se ha emprendido en Colombia, tiene 12 túneles, 4 viaductos de longitud considerable, varios puentes metálicos y curvas forzadas. Debido a la topografía del terreno, que es excepcionalmente quebrada, y a la calidad de los terrenos que atraviesa, esta construcción ha asumido proporciones gigantescas en todas sus obras.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Una vez terminada la línea hasta Bolombolo, seguirá su construcción Cauca arriba hasta el río Arma, límite de los departamentos de Antioquia y Caldas, con una extensión de 45 kilómetros. En este sitio empalmará con el Ferrocarril de Caldas y, por conducto de éste, con el Ferrocarril del Pacífico, en Cartago.

Entre Bolombolo (529 metros de altura) y el río Arma (580 metros de altura), la topografía es suave debido al retiro de las cordilleras que dejan al pie faldas muy poco inclinadas cubiertas de extensas dehesas de ganados. La formación de este trayecto es por lo general carbonífera con intrusiones volcánicas.

Como este ferrovía tiene la misma anchura entre rieles que el Ferrocarril de Antioquia y pertenece al mismo departamento, se le considera como parte del mismo ferrocarril antioqueño que une los dos grandes ríos Magdalena y Cauca, al través de la cordillera Central. (Véase pág. 217.)

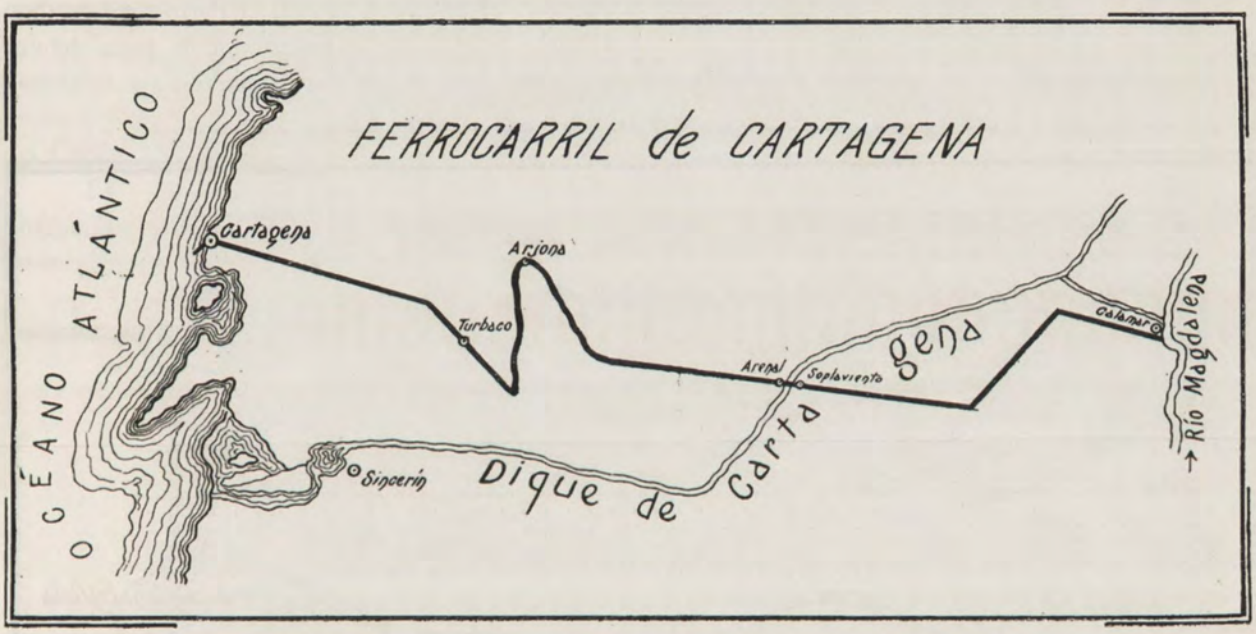

Empresario: «The Colombian Navigation & Railway Co. Lted.»
(por privilegio de la Nación por cincuenta años).
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Peso de los rieles: 25 kilogramos por metro lineal.
Pendiente máxima: 3 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 97 metros.
Dirección general: WE.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Estaciones y paraderos	Abscisas
CARTAGENA	0	Las Piedras.	57
Ternera.	11	Arenal.	68
Tanque	15	Soplaviento	69
Matute	18	San Cristóbal	78
Turbaco	24	Hatoviejo.	86
Walts	31	Calamar	104
Arjona	38	Muelle de Calamar.	105
La Viuda.	53		

Este ferrovía parte de Cartagena, puerto marítimo, a 5 metros sobre el nivel del mar y el centro de la exportación petrolífera colombiana, y va a Calamar, puerto fluvial del río Magdalena, a 10 me-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tros sobre el nivel del mar, atravesando una zona plana, cuya mayor altura es de 200 metros, de temperatura cálida, refrescada por las brisas marítimas.

La empresa es también dueña del muelle de «La Machina», de 220 metros de largo por 14 de ancho.

Sobre el dique de Cartagena, entre Arenal y Soplaviento, tiene un puente metálico de 222 metros de longitud, con un tramo central giratorio para dar paso a los vapores que navegan en el Dique. Tiene además 3 puentes más de hierro y 82 de madera; talleres de reparación en Cartagena, con secciones de mecánica, cerrajería y carpintería.

Los trenes llegan hasta el muelle de La Machina, y su estación terminal está situada en la margen izquierda del río Magdalena, un kilómetro al Norte de la población de Calamar.

Terminada la canalización del brazo del río Magdalena, llamado Canal del Dique, los buques que surcan este río podrán llevar directamente la carga de exportación a la orilla del mar en la puerta de La Machina, y allí recibir la de importación para el interior del país, con lo cual el Ferrocarril de Cartagena perderá bastante de la importancia que actualmente tiene como transportador de parte del comercio exterior que se moviliza por el río Magdalena y que busca la vía Cartagena.



Empresario: La Nación.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Longitud: 350 kilómetros.
Construídos hasta 1927: 40.

Este ferrovía (en construcción) hace parte del «Ferrocarril Troncal Occidental», que partiendo de Cartagena va hasta Buenaventura y Tumaco, pasando por los departamentos de Bolívar, Antioquia, Caldas, Valle, Cauca y Nariño, para unir el mar de las Antillas con el mar de Balboa.

Parte de Cartagena sobre el océano Atlántico, y llega al puerto de Gambote sobre el canal del Dique en el kilómetro 47, y pasando después por Sincelejo en el kilómetro 48 sigue por las principales poblaciones del departamento de Bolívar, por un clima seco, caliente y sano, va a un punto del departamento de Antioquia entre Cáceres y Cañafístula, con un recorrido total de unos 350 kilómetros, a empalmar allí con el que a la vez se construye hacia ese sitio con el nombre de Bolombolo Cañafístula.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Las condiciones técnicas de construcción son bastante ventajosas debido a la topografía del terreno y al avance de la obra del litoral hacia el interior. Pasa por valles de grande importancia para la ganadería, como son los de los ríos Sinú y San Jorge.

De Sincerín a Sincelejo se elegirá o bien la ruta que pasa por San Cayetano, San Juan y Carmen, o bien la que va por María la Baja y Toluviejo.

Los terrenos que recorrerá este ferrocarril, por cualquier ruta que adopte, son adecuados para el cultivo del algodón, y en ellos se encuentran, además del importante ingenio de azúcar de Sincerín, extensas plantaciones de arroz. En las regiones de San Jorge y el Sinú, fuera de las tierras destinadas a las industrias agrícola y pecuaria, hay extensas áreas de bosques de excelentes maderas, y cerca del sitio de Cintura se encuentran las minas de carbón de San Jorge.

Esta línea Cañafístula-Cartagena se separa del río Cauca para cruzar la baja cordillera de Ayapel, que separa las aguas de los ríos Cauca y San Jorge. Después de cruzar este último a 119 metros de altura sobre el mar, continúa en una dirección Norte para cruzar por una baja depresión la cordillera de San Jerónimo, cerca de la población de Sahagún, y seguir por el pie de la falda occidental de esta cordillera hasta el Canal del Dique de Cartagena; de donde, pasando por Sincerín, se dirige en busca de las aguas del Caribe a la capital de Bolívar.

La cordillera de San Jerónimo divide las aguas del centro del departamento de Bolívar, que se dirigen las unas al río Magdalena y las otras al océano Atlántico y al río Sinú. Sobre esta baja cordillera están situadas importantes poblaciones de Bolívar.

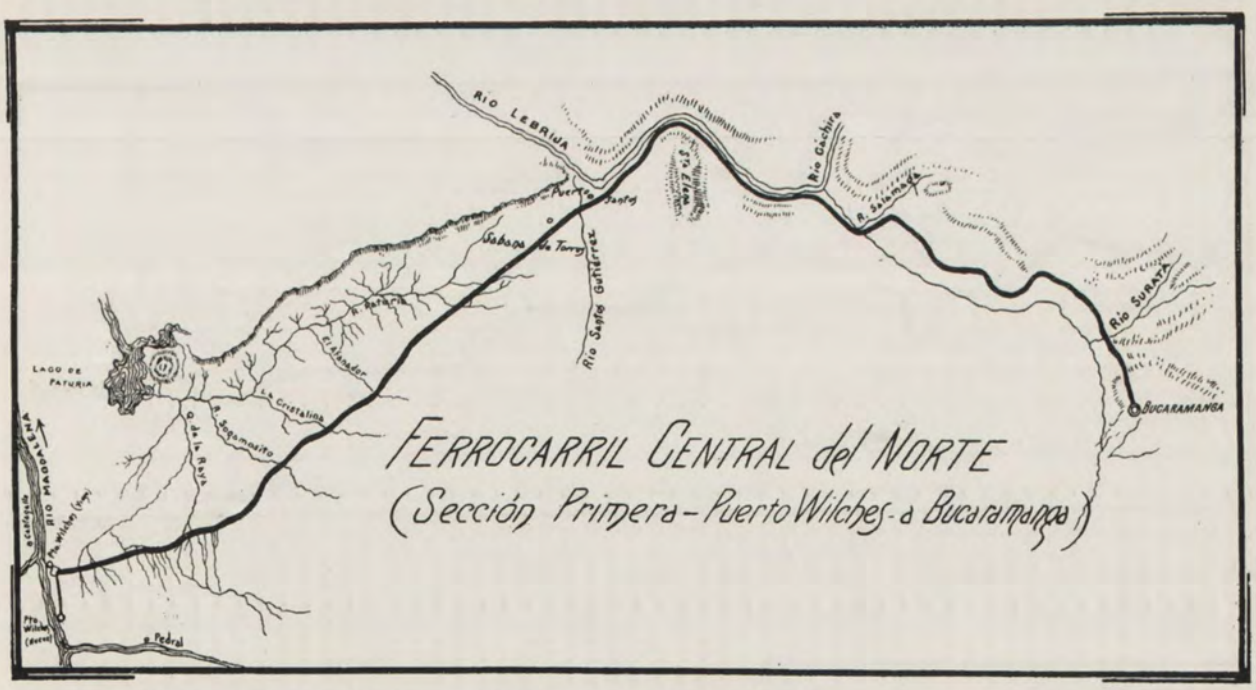

Empresario: La Nación. — Anchura entre rieles: 1 metro.
Pendiente máxima: 2 % compensada. — Radio mínimo de curva: 129 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Puerto Wilches ..	0	97
Polonia	4	—
Kilómetro XVI. ..	16	—
La Cristalina	29	—
La Gómez.	43	—
Sabana de Torres .	50	—
La Provincia	56	—
Puerto Santos ...	62	—
Salamaga.....	88'25	—
El Conchal.	95	—
En construcción:		
BUCARAMANGA...	130	1,018

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Esta sección primera integra, con la segunda, el «Gran Ferrocarril del Norte», que parte de la capital de la República y va a Puerto Wilches, sobre el río Magdalena.

El ferrovía parte de Puerto Wilches y, por entre selvas seculares y climas cálidos, húmedos y malsanos, atraviesa el valle del Magdalena en dirección WE. hasta cerca de Puerto Santos, sobre el río Lebrija con un importante núcleo de obras de arte como el túnel de Santa Elena y tres viaductos en serie al lado de aquél. De Puerto Santos en adelante empieza su ascenso por el flanco W. de la cordillera occidental hasta el kilómetro 113 y se dirige a la capital santandereana en un trayecto de características más favorables y de clima propio. De Bucaramanga continuará en dirección general Norte a Sur, por el valle del río Suárez, con rumbo a Chiquinquirá hasta topar los rieles de la segunda sección, quedando entonces construída una red ferroviaria o troncal oriental que atravesará los departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca, uniéndose en su extremidad de Bogotá con el troncal occidental.

El ferrocarril cuenta con un taller de reparaciones en el sitio de «La Gómez»; con magnífico servicio sanitario; hospitales bien acondicionados en Puerto Santos, Cáchira y La Vega; y está en conexión rápida con el servicio aéreo de la SCADTA y la COSADA. Las oficinas principales de la empresa funcionan en Bucaramanga.

Usa como combustible petróleo crudo procedente de Barranca Bermeja, para lo cual tiene tanques apropiados en Puerto Wilches.

Del paradero *Palestina*, en el kilómetro 50 de este ferrovía, parte una línea de 13 kilómetros de longitud y 60 centímetros de anchura de propiedad de la «Lobitos Oilfields Co.», que va hasta «El Almendro», donde se han perforado pozos de petróleo.

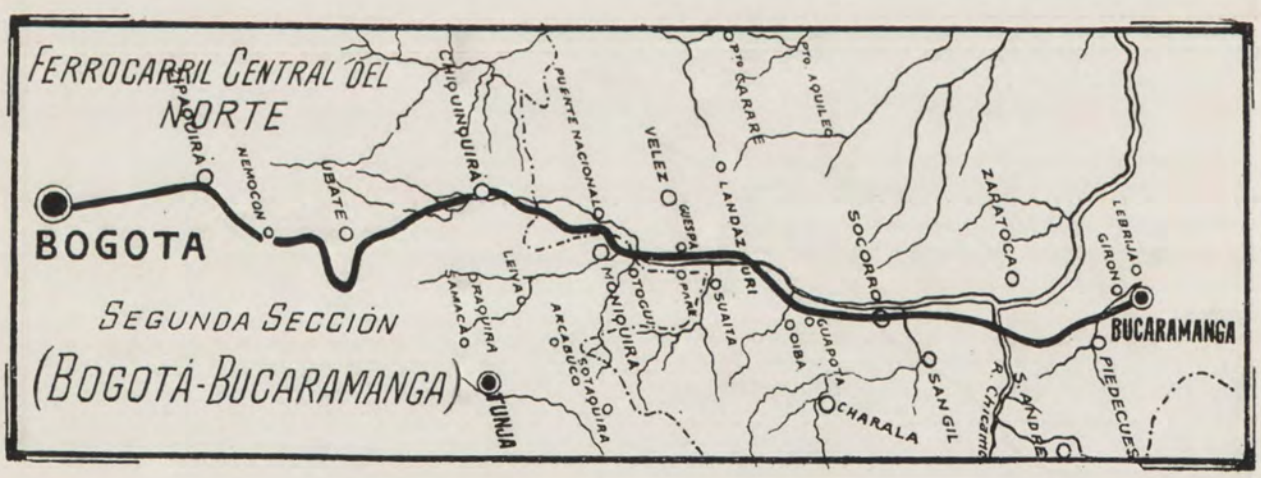

Empresario: La Nación. — Anchura entre rieles: 1 metro. — Peso de rieles: 60 libras por yarda. Pendiente máxima: 2 % compensada en las curvas. — Radio mínimo de curva: 300 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Bogotá.	0	2,640
Chapinero	5	—
Uribe.	16	—
Caro.	29	—
Cajicá.....	35	2,625
Zipaquirá	47	2,650
Nemocón.	62	2,624
Boquerón de Susatá	73	—
El Crucero	87	0
Lenguazaque	104'50	2,603
La Isla	110	2,810
Chiquinquirá.....	158	2,570
El Claro	178	—
Puente Nacional...	—	1,620
En construccion:		
Bucaramanga	458	1,018

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

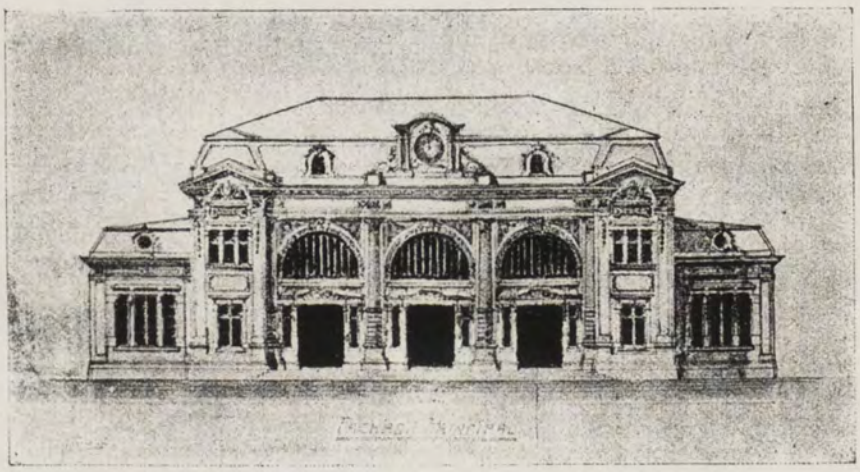

ESTACIÓN EN CHIQUINQUIRÁ, DEL F.-C. DEL NORTE, SEGUNDA SECCIÓN

Este ferrovía constituye la sección segunda del «Gran Ferrocarril Central del Norte» de Bogotá a Puerto Wilches, en el bajo Magdalena.

Parte de Bogotá y va por el terreno plano de la sabana del mismo nombre hasta Nemocón, después de haber pasado por Zipaquirá, interesante sitio productor de sal gema. De Nemocón empieza su ascenso por sobre uno de los ramales de la cordillera oriental y pasando por Lenguazaque, en territorio cundinamarqués, empieza a descender suavemente por los valles de Lenguazaque y Ubaté para penetrar en el territorio de Boyacá por Chiquinquirá y Moniquirá.

La línea cruza el río Suárez en «El Claro» y pasa las vertientes derechas de la hoya del mismo río, desarrollándose con una pendiente uniforme de 2'5 por 100 compensado y curvas de cien metros de largo, sin dificultades técnicas; después continúa sobre las vertientes izquierdas del mismo río Suárez hasta llegar al Puente de la Libertad cerca del punto llamado Barbosa, y sitio éste muy interesante porque a él convergen la carretera de Tunja al Carare, pasando por Moniquirá y Vélez; la carretera de Noroeste, y el Ferrocarril del Carare. De allí seguirá hacia el norte por territorio santandereano a buscar la ciudad de Bucaramanga, empatando con la sección primera (Puerto Wilches a Bucaramanga).

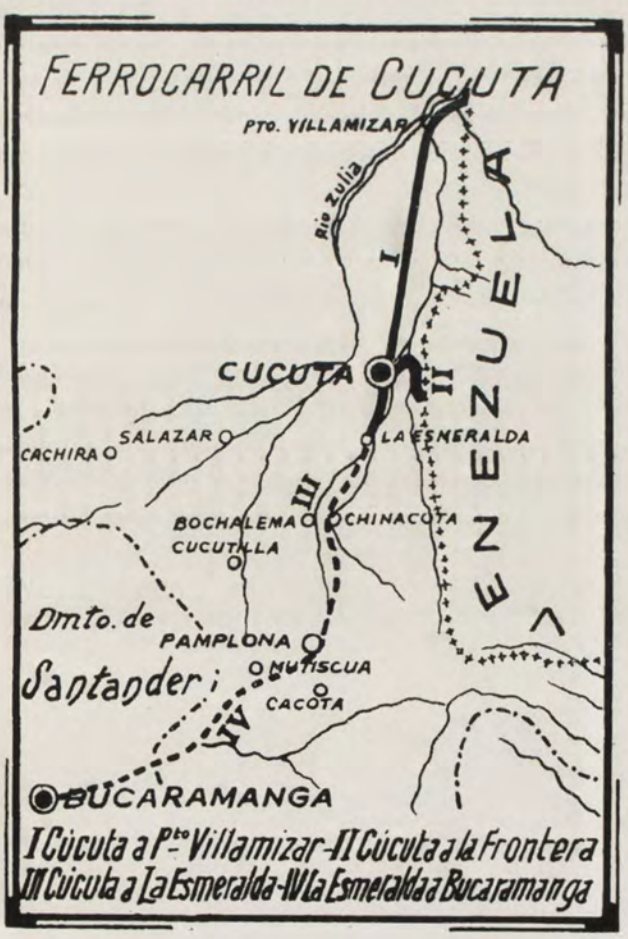

Adelante de Lenguazaque pasa por los pantanos de Gacha, y más adelante, antes de su arribo a Chiquinquirá, lo hace por la ribera oriental de la Laguna de Suesca de 5 kilómetros de extensión y que tiene algunos islotes.

Las condiciones del terreno que atraviesa han demandado la construcción de terraplenes, pilotajes y otras obras de arte de esta índole; y su ascenso a los ramales occidentales la apertura de cuatro túneles de 8'34 y 36 metros de longitud entre las abscisas 72'660 m. y 98'300 m. Entre sus varios viaductos cuenta con uno de 60 metros de luz por 18 de altura en la abscisa 63'500 m. y con varios puentes metálicos. Atraviesa una región rica y sana; fría en las altas mesetas de la cordillera; templada en los valles medios, y cálida en las hoyas de los ríos Chicamocha y Suárez.

Empresario: «Compañía del Ferrocarril de Cúcuta» por privilegio por el término de 80 años a contar desde el año de 1888.

Anchura entre rieles: 1 metro.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Pendiente máxima: 2 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curvas: 100 metros en las líneas del Zulia y Táchira; 80 en la del Sur.

Estaciones y paraderos	Abscisas
Línea del Zulia	
Cúcuta	0
Salado	5
Patillales	13
Guayabal	15
Aguablanca	20
Cripaya	23
Arenosa	26
El Edén	30
Altoviento	37
Jarra	43
Aguaclara	45
Javilla	48
Puerto Villamizar	55

Estaciones y paraderos	Abscisas
Línea del Táchira:	
Rosetal	0
Pamplonita	2
Escobal	4'700
Boconó	6'900
Lomitas	8
Rosario	14
Frontera con Venezuela	12'650
Línea del Sur:	
Cúcuta	0
Moros	14
La Esmeralda	21
En construción:	
Pamplona	70

La primera línea de este ferrovía parte de la ciudad de Cúcuta, a 315 metros sobre el nivel del mar, y va a Puerto Villamizar.

La segunda va hacia el Norte a la frontera venezolana, en donde empalma en el punto de «La Grita» con el Ferrocarril de Encontrados, del Estado del Táchira de la República de Venezuela, en virtud de arreglos con su Gobierno, pudiendo de esta manera el comercio colombiano del departamento Norte de Santander sacar sus productos por ferrocarril directamente a Encontrados, que es un puerto situado sobre la margen derecha del río Catatumbo, próximo al Lago de Maracaibo, e importar por la misma vía. Es, debido a esta circunstancia, a lo que se debe que en las estadísticas colombianas figure una gran cantidad de café y de otros artículos de la producción nacional como enviados a Venezuela, siendo así que ellos van a los mercados europeos y norteamericanos.

La tercera línea, oficialmente llamada Ferrocarril de Cúcuta a Pamplona, parte de Cúcuta hacia el Sur, hasta el punto denominado «La Esmeralda». De allí hacia Pamplona se construye como de propiedad de la nación una línea férrea de 49 kilómetros, en zona de construcción difícil por la topografía del terreno.

Esta construcción la lleva a cabo la Compañía del Ferrocarril de Cúcuta, mediante contrato celebrado con el gobierno nacional. La prolongación hacia Pamplona pasa por el Puente de Santander a 10 kilómetros; de allí sigue por el sitio de *La Donjuana*, beneficiando a los municipios de Chinácota, Córdoba y Bochalema. En su primer trayecto cuenta con un túnel de 27 metros de longitud en el sitio de *El Halache* y con 25 puentes para atravesar las corrientes de agua de *La Colorada*, *El Halache*, *Santodomingo*, *Batatas* y *La Donjuana*.

El Ferrocarril de Cúcuta cuenta con un taller de reparación con secciones de mecánica, herrería, hojalatería, carpintería, fundición, etc., etc.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

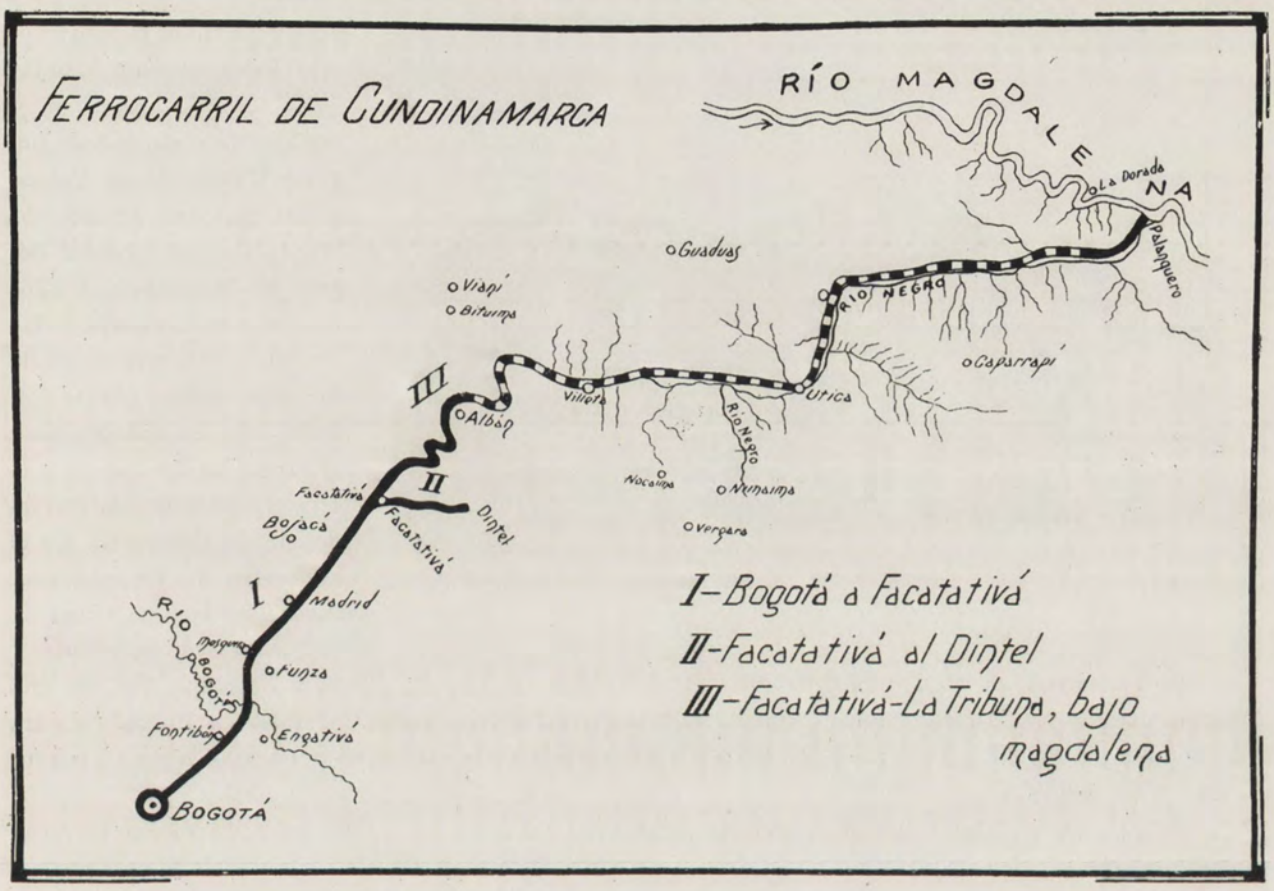

Empresario: El departamento de Cundinamarca.

Anchura entre rieles: 0'914 metros.

Peso de los rieles: 60 libras por yarda.

Pendiente máxima compensada en las curvas: 2 % entre K. 0 y K. 39; 3 % en adelante.

Radio mínimo de curva: 200 metros; en el ramal del Dintel, 90 metros; en el ramal Tribuna, 150 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Bogotá	0	2,640
Fontibón	10'350	—
Cerrito	15'860	—
Tres Esquinas. ...	18'115	—
Mosquera.	21'520	—
Madrid	23'270	2,585
Corzo	33'700	—
Facatativá.	39'570	2,614
La Tribuna.	47'658	—
Albán	60'000	—

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
En construcción:		
Puerto Palanquero, en el bajo Magdalena.	180'000	—
Ramal del Dintel:		
Facatativá.	0	—
El Dintel.	14'088	—

La nuda propiedad de este ferrocarril pertenece al departamento de Cundinamarca, pero el usufructo corresponde a la Nación y al departamento en proporción a las acciones de cada uno, durante 30 años más, al fin de los cuales Cundinamarca será dueño único de la línea entre Bogotá y Facatativá.

Este ferrocarril comprende el llamado antes Ferrocarril de la Sabana y tiene un ramal al Dintel, con una longitud de 14,880 metros y una prolongación que va por el sitio llamado de «La Tribuna , desde

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

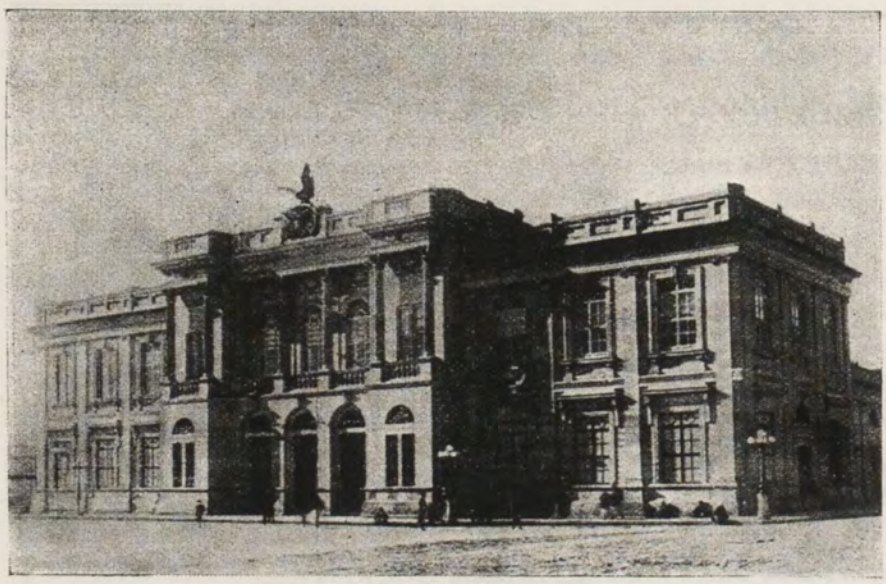

ESTACIÓN CENTRAL DE BOGOTÁ

donde continúa la construcción hacia el bajo Magdalena pasando por Albán y por las cercanías de Sasaima y de Villeta, hasta Palanquero, que está situado sobre la margen oriental del gran río Magdalena, 7 kilómetros y medio abajo de La Dorada y sitio éste en donde se construye un puerto con todas las comodidades para el arribo de los barcos y el servicio de la flotilla fluvial del mismo ferrocarril. En el kilómetro 52 de esta prolongación hay un túnel de 507 metros de longitud.

El Ferrocarril de Cundinamarca atraviesa la sabana de Bogotá, plana y de clima frío, en una dirección general Este-Oeste. En sus primeros 40 kilómetros, esto es, entre Facatativá y Bogotá, vendrá a ser una sección del Gran Ferrocarril del Pacífico que comunica a la capital de la República con su puerto de mar Buenaventura.

Cuenta con un buen taller de reparación en Bogotá con secciones de mecánica, fundición, herrería, carpintería, etc.

La prolongación del ferrocarril al bajo Magdalena, acometida simultáneamente en ambas extremidades de la línea, restará mucha importancia a los ferrocarriles de Girardot y La Dorada en cuanto a la carga de importación y exportación que éstos transportan por la vía del Atlántico, pues con dicha prolongación se evita a la carga no solamente el paso por dichas vías, sino también la navegación del alto Magdalena entre Beltrán y Girardot.

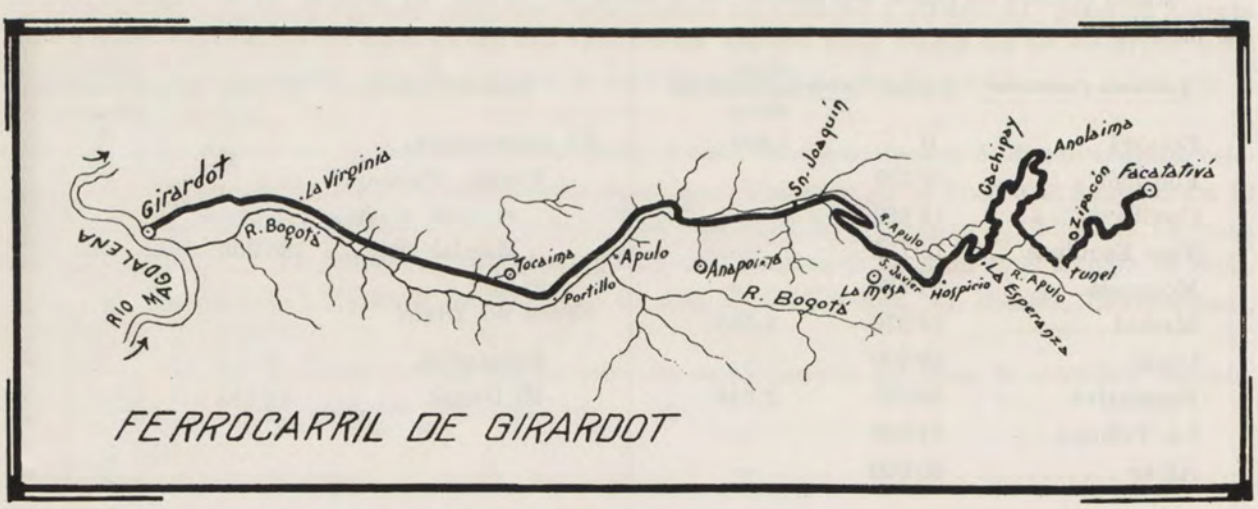

Empresario: La Nación.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Peso de los rieles: 25 kilogramos por metro lineal.
Pendiente máxima: 4 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 57 metros.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar
		Metros
Girardot	0	325'11
La Virginia	15	335'11
Tocaima	28	390
Portillo	31	406
Juntas de Apulo	39	454
Anapoima	51	576
San Joaquín	58	660
La Mesa (San Javier)	72	961
El Hospicio	77	1,089
La Esperanza	83	1,300
El Recreo	86	1,400
Cachipay	90	1,520
Anolaima	95	1,968
Cipacón	117	2,495
Facatativá	131'903	2,614

El Ferrocarril de Girardot es una sección del Gran Ferrocarril del Pacífico. Parte de Girardot, sobre la margen derecha del río Magdalena, por una zona plana de temperatura cálida en una extensión de 58 kilómetros, para empezar su ascenso de 74 kilómetros por la parte montañosa del flanco Oeste de la cordillera oriental, hasta llegar a su mayor altura de 2,729 metros sobre el nivel del mar en «El Chuscal» (kilómetro 125), que domina la sabana de Bogotá. De allí desciende un poco por la misma serranía y llega a Facatativá, en donde empalma con el Ferrocarril de Cundinamarca. Con el ferrocarril del Tolima se une por medio de un puente metálico de tres vías y de 500 metros de longitud.

Debido a la topografía del terreno montañoso que atraviesa, entre los kilómetros 77 — El Hospicio — y 93 — Cachipay — existen dos *switchs*, por no haber sido posible en esta parte efectuar el desarrollo de las curvas; de suerte que el ferrocarril allí avanza y luego retrocede para continuar su marcha. En el kilómetro 114, entre los estaciones Anolaima y Cipacón, la línea pasa por un túnel de 155 metros de longitud por 4 de ancho y seis de altura, el cual está revestido de cal y canto.

Por este ferrovía y por el de Cundinamarca pasa casi todo el comercio del departamento con el exterior. Para la comunicación de la capital de la República con el servicio aéreo de la SCADTA y para el rápido movimiento de los correos, el ferrocarril cuenta con 7 autoferros.

Tiene esta ferrovía varios viaductos, puentes metálicos, numerosas alcantarillas y pontones y cuenta con un hotel en Juntas de Apulo, uno de los mejores del país.

De Apulo (kilómetro 39) se proyecta la construcción de un ramal hacia Viotá, uno de los municipios más productores de café en el departamento de Cundinamarca, y cuya cabecera se halla situada a 750 metros sobre el nivel del mar.

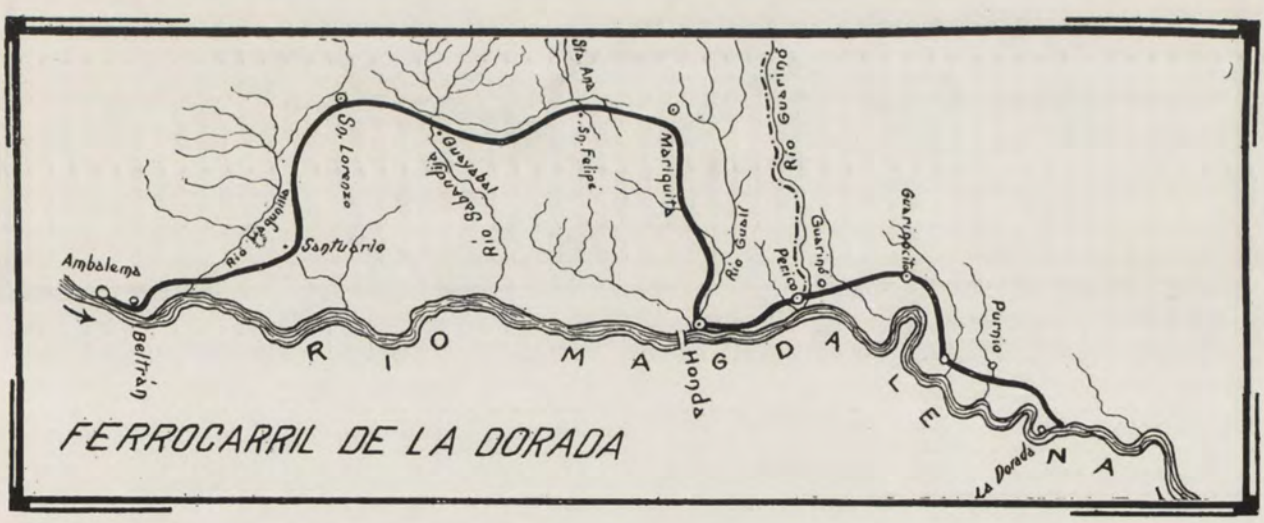

Empresario: «The Dorada Railway Extension Lted.» por concesión de la Nación y privilegio por cincuenta años.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Peso de los rieles: 25 kilogramos por metro lineal.
Pendiente máxima: 2 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 144 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)	Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
La Dorada	0	195	San Felipe.....	59	—
Purnio.....	7	—	Guayabal	70	—
Guarinocito	16	—	San Lorenzo	79	420
Perico.	23	—	Santuario.	91	—
Honda.....	32	229	Beltrán.	108	—
Mariquita.	51	535	Ambalema	111	290

Este ferrocarril parte de La Dorada, puerto en el río Magdalena sobre su margen occidental y en dirección general norte-sur, va hasta la ciudad de Honda; de aquí se dirige hacia el oeste hasta Mariquita, adonde llega el cable aéreo entre este punto y Manizales. De Mariquita, en dirección sur y suroeste, va a Ambalema, puerto fluvial sobre el Magdalena. Atraviesa una zona cálida y sirve para salvar los obstáculos que a la navegación continua del Magdalena presenta el salto de Honda.

La importancia de esta línea, en cuanto al comercio con la capital de la República, decaerá en grande escala una vez comunicada Bogotá con el bajo Magdalena por medio del Ferrocarril Bogotá a Puerto Palanquero.

En La Dorada, que es municipio del departamento de Caldas, se conectará este ferrocarril con el cable aéreo que se construye entre Manizales y el referido puerto de La Dorada, pasando por Manzanares.



Empresario: La Nación. — Anchura entre rieles: 0'914 metros. — Pendientes máximas: 1'5 y 4 %.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Aguaclara	0	6
San Bernardo	47	700
El Diviso	108	
En proyecto:		
Pasto	313	2,594

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Con el nombre Ferrocarril de Nariño, construye una línea de 213 kilómetros de extensión para comunicar a la capital del rico departamento de Nariño con Tumaco, el puerto colombiano más interesante de la costa Sur del océano Pacífico, cercano a la frontera colombo-ecuatoriana.

El ferrocarril no arranca de Tumaco, isla costanera, sino de Aguaclara, estero navegable en altas mareas, situado en las cercanías de la isla, a la cual se comunicrá por medio de un gran malecón o calzada marítima. Pasa por importantes municipios de Nariño, en cuyo territorio se extienden las paralelas.

La línea, a partir de su punto inicial, toma una trayectoria general de WE., pasando en una extensión de 80 kilómetros sobre una gran llanura y los primeros contrafuertes de la serranía, con un perfil suave, hasta llegar a El Diviso, con una pendiente no mayor de 1'5 % compensada. De este punto seguirá por Piedrancha a Altaquer, por el cañón de los ríos Güiza, Sapuyes y Guaitara, sostenido sobre un terreno firme y fragoso de perfil accidentado hasta Pasto y trepando para ello por los nudos formados por las cordilleras central y occidental y por la mesa de Túquerres a 3,104 metros sobre el nivel del mar.

Esta línea, en su primera trayectoria y entre Cajipí y San Bernardo, presenta la recta más grande (30 kilómetros de extensión) que se conozca en todos los ferrocarriles colombianos.

A El Diviso llega un ramal de la carretera Sur que une a Pasto con Barbacoas, lo que hace que aun no terminado el ferrocarril hasta Pasto, ya esta capital tenga una fácil comunicación con el mar.

El Ferrocarril de Nariño es de grande importancia para el departamento que atraviesa, pues lo pone en comunicación directa con el Pacífico, facilitándole el incremento de su comercio exterior y costanero. El ferrocarril contribuirá a colonizar y desarrollar una enorme extensión de terrenos fértiles para los cultivos de café, bananos, pastos, etc. Con los trabajos de construcción ya se han empezado a fundar haciendas para la crianza de ganados y núcleos de poblaciones como Villa Mejía.

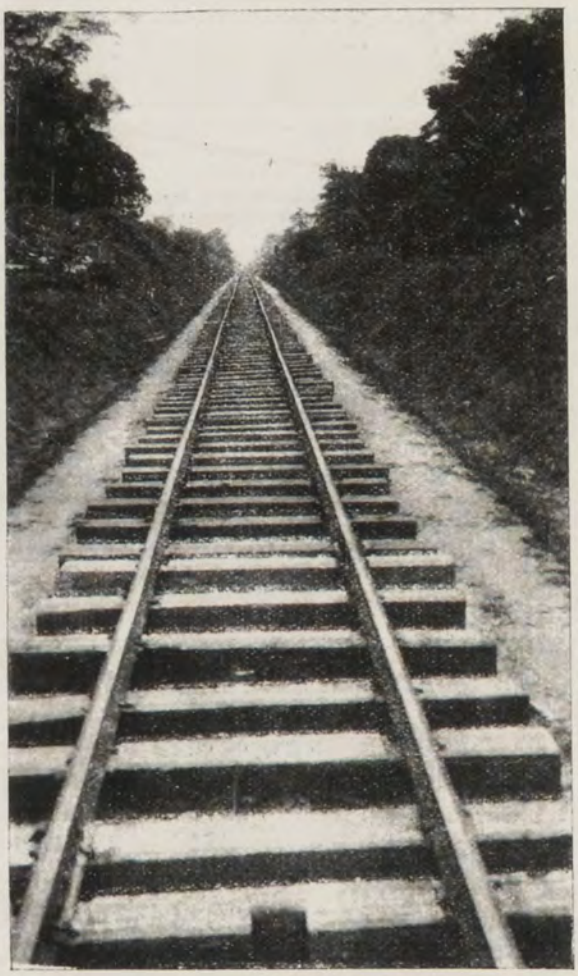

F.-C. DE NARIÑO. LA RECTA MÁS GRANDE DE LOS FERROCARRILES COLOMBIANOS, MIDE 30 KILÓMETROS

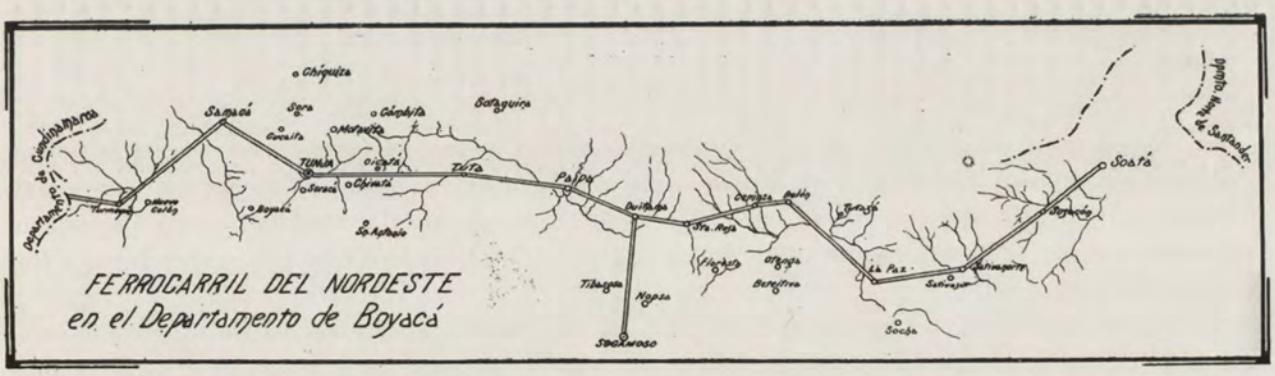

Empresario: «Société Nationale de Chemins de fer en Colombie», por concesión de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Anchura entre rieles: 1 metro.
Peso de los rieles: 32 kilogramos por metro, están fijados a las traviesas por medio de tornillos.
Pendiente máxima: 1'5 %, compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 150 metros.

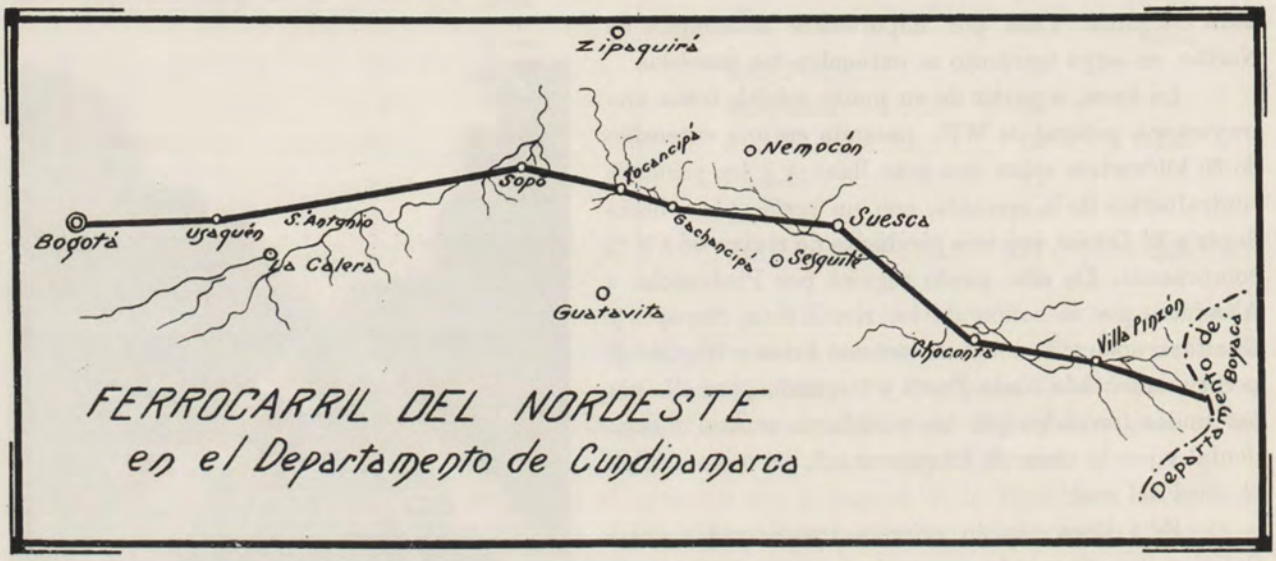

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Bogotá	0	2,640
Usaquén	11	2,590
San Antonio	18	2,580
La Mana	32'50	2,580
Tocancipá	48	2,590
Gachancipá	53'80	2,590
Sesquilé	66	—
Suesca	69	2,590
Bocas de Suesca	77	—
Chocontá	85	2,700
Villapinzón	100	2,770
Límite con Boyacá	114	2,900
Para construir:		
Turmequé	127	2,900
Samacá	155	2,800
Tunja	177	2,700
Tuta	203	2,600
Paipa	226	2,500
Duitama	232	2,500
Santa Rosa	250	2,800
Portachuelo de Cerinza	260	3,000
Belén	280	2,700
La Paz	310	2,750
Sátiva Norte	340	2,400
Susacón	370	2,500
Soatá	390	2,000
Ramal Duitama-Sogamoso:		
Duitama	0	2,500
Sogamoso	18	2,480

Este ferrocarril, que debe su nombre al rumbo general que sigue, parte de Bogotá por la sabana del mismo nombre, y atravesando el departamento de Cundinamarca, pasa al de Boyacá por o muy cerca de las poblaciones enumeradas, hasta llegar a las orillas del río Chicamocha frente a Capitanejo, en el límite entre los departamentos de Boyacá y Santander, penetrando a este último para llegar a Bucaramanga, su capital.

En su trayectoria, en la sabana de Bogotá, va casi paralelo al ferrovía del Norte, entre la capital de la República y Zipaquirá, desviándose después hacia el Nordeste para tomar un valle longitudinal plano entre ramales de la cordillera Oriental, aprovechando en tierras boyacenses la hoya del Chicamocha o Sogamoso.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La zona que beneficia y beneficiará con su prolongación es de incalculable riqueza para las industrias agrícola y pecuaria, y es la intención de sus empresarios llevarlo más tarde por el departamento de Santander para estacionarlo en el bajo Magdalena, muy cerca del océano Atlántico.

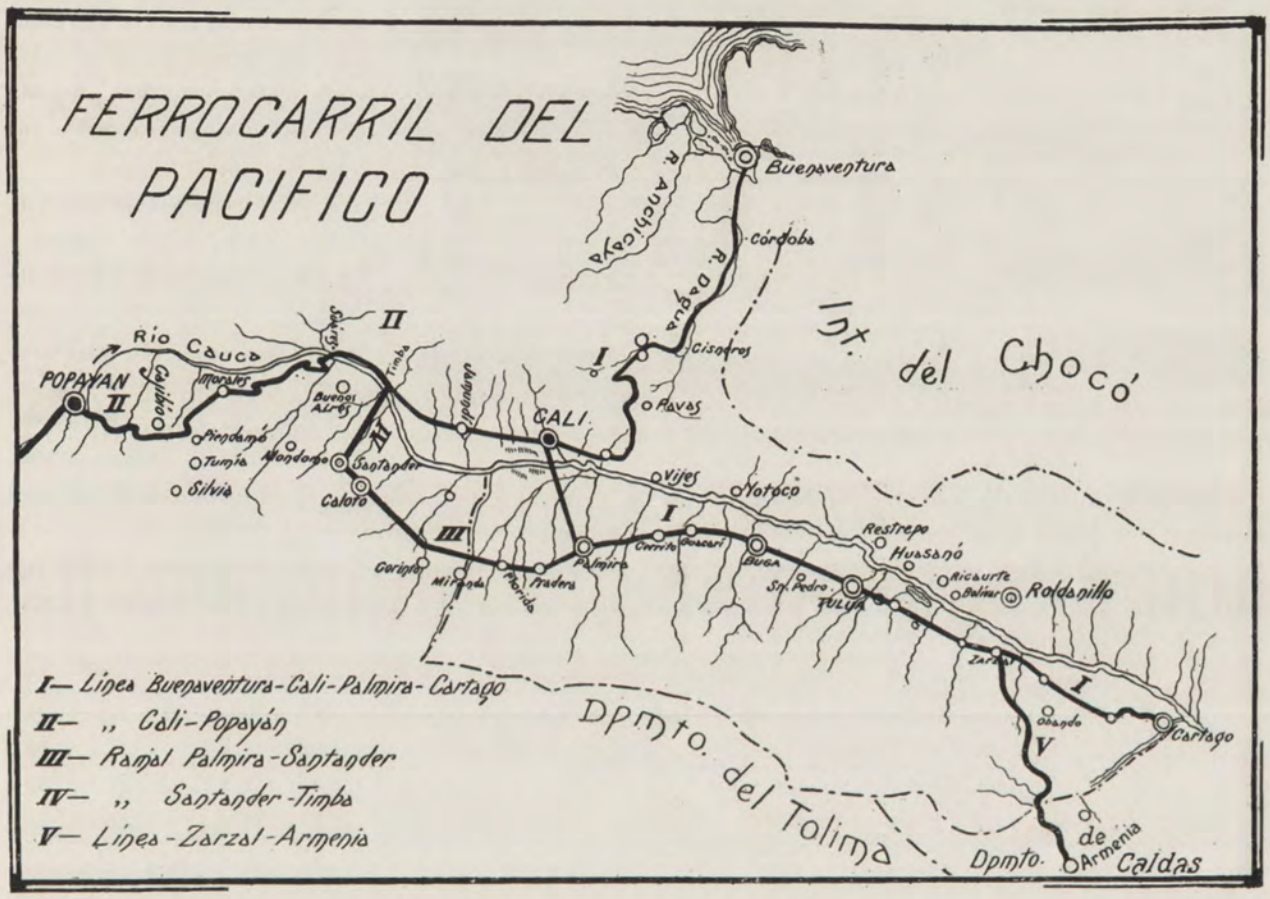

Empresario: La Nación.
Peso de los rieles: 55 libras por yarda.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Pendiente máxima: 3 % en la mayor parte; otras 4 % compensada.
Radio mínimo de curva: 80 metros.

El gran Ferrocarril del Pacífico se extiende del mar que le da su nombre en dirección oriental hacia la cima de los Andes colombianos, y hacia el Sur al *Nudo de los Pastos*, atravesando en su trayecto las tres grandes montañas de Colombia, así: la cordillera occidental con la línea Buenaventura-Cali, en la depresión llamada «La Cumbre», a 1,581 metros de elevación; la cordillera central con la línea Armenia-Ibagué, en la depresión de Calarcá, a 3,170 metros sobre el mar, y la cordillera oriental, en su parte Oeste, con la línea Girardot-Bogotá, en «El Chuscal», a 2,729 metros sobre el mar. Hacia el Sur del territorio colombiano subirá a las montañas de Ipiales, a una altura de 2,890 metros.

Se inicia en Buenaventura a 8 metros del nivel medio del Océano Pacífico y tiene su estación terminal en Bogotá, capital de la República, a 2,640 metros de altura sobre el mar, con un recorrido total de 797 kilómetros, de los cuales sólo faltan por construir, en 1927, 147 kilómetros, entre Armenia e Ibagué.

En su curso pasa por la llanura marítima de Buenaventura a Cisneros, por los valles del Cauca, del Quindío, del alto Magdalena y de Puvenza, y en su prolongación al Sur por el del Patía, travesía ésta que lo hace recorrer por todas las zonas agrícolas y por todos los climas tropicales: el cálido de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



ESTACIÓN DE CALI

las llanuras bajas, el templado de los valles medios, el frío de las tierras altas y el muy frío de los páramos de las cumbres andinas; uniendo a la vez capitales de departamento y otras ciudades importantes y pasando por centros comerciales e industriales de interés.

Enlaza los departamentos de Cauca, Valle, Caldas, Tolima y Cundinamarca y, al Sur, el de Nariño; se conecta directamente al Norte con el Ferrocarril de Caldas (Manizales-Cartago); al Oste, con el del Cauca (Medellín-Amagá-Arma); al oriente, con el del Tolima-Huila-Caquetá, y en su punto final — Bogotá — con el Gran Ferrocarril Central del Norte y con otras vías que parten de la ciudad capital en diversas direcciones.

El actual Ferrocarril del Pacífico, que es el primero en extensión y valor en el país, cuenta con 576 kilómetros nacionales y con 22 kilómetros departamentales, ya construídos y en servicio normal, que se descomponen así:

1.	Línea Buenaventura-Cali-Cartago	347	kilómetros
2.	Línea Cali-Popayán	159	»
3.	Línea Zarzal-Armenia	56	»
4.	Ramal Palmira-Pradera	14	»
5.	Ramal Santander-Timba (departamental)	22	»

En construcción tiene las siguientes líneas:

1.	Línea Armenia-Ibagué	147	kilómetros
2.	Línea Popayán-Pasto	292	»
3.	Ramal Pradera-Santander	56	»
4.	Ramal Armenia-Nacederos	57	»

1. *Línea Buenaventura-Cali-Cartago*

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Buenaventura	0	8
Córdoba	20	37
Cisneros	55	300
Dagua	82	816
Paradero Palmar	98	—
Lomitas	109	1,047
Bitaco	120	1,470
La Cumbre	129	1,581
Yumbo	158	985
Paradero Villavista	143	—
Isaacs	161	957
CALI	174	957
Guanabanal	185	957
Palmira	199	1,006
Pradera	213	—
Cerrito	217	988
Guacarí	226	980
Buga	241	963
San Pedro	254	965
Tuluá	265	974

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Andalucía	275	950
Bugalagrande.	280	944
La Paila	295	—
Zarzal	304	919
La Victoria.....	319	930
Obando	327	933
Zaragoza.	341	924
Cartago	347	918

Esta línea, en su primera parte Buenaventura-Cali (174 kilómetros), tiene una dirección de Oeste a Este y sigue por la llanura marítima, tomando en gran parte la trayectoria del río Dagua, pasando por el sitio más escabroso denominado «Boquerón del Dagua», en donde el río de este nombre parte la cordillera occidental, abriendo una brecha de 11 kilómetros de largo, viniendo a señalar el trazado del ferrocarril, que en este punto va sobre rocas en traviesas metálicas, orillando el río, que está encajonado en varias partes con grandes murallas de contención. Después asciende a la cima de la misma cordillera por la depresión llamada «La Cumbre» a 1,581 metros sobre el mar, y desciende por el flanco oriental de la cordillera para llegar a la capital vallecaucana, descenso éste que hace por en medio de altísimos cortes reforzados por murallas de mampostería. En esta primera parte hay numerosos puentes metálicos, alcantarillas y pontones y 13 túneles en curva con pendiente de $^2/_3$ % revestidos de concreto y localizados así:

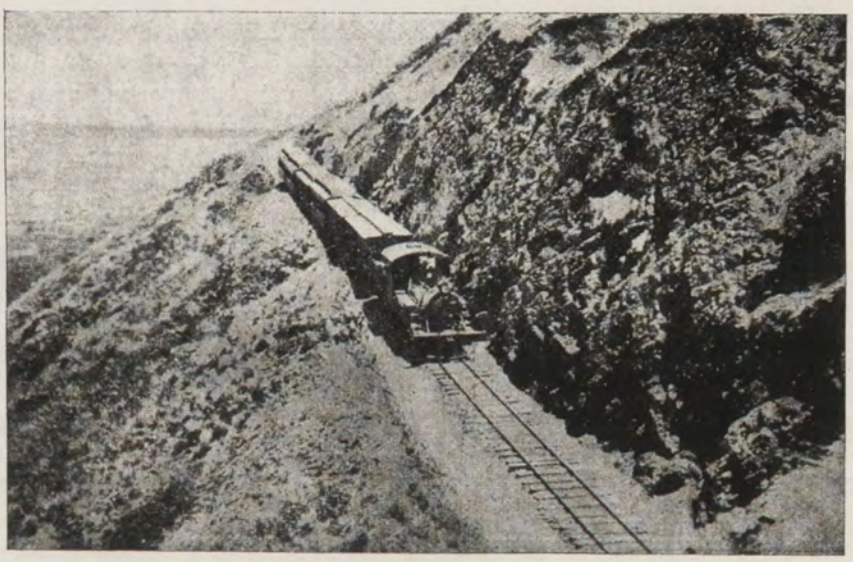

EL FERROCARRIL DEL PACÍFICO EN SU DESCENSO AL VALLE DEL CAUCA, K. 154

Abscisa	36	con	longitud	de	34	metros	Abscisa	102‘092	con	longitud	de	64	metros
»	57	»	»	»	60	»	»	102‘980	»	»	»	150	»
»	64‘300	»	»	»	35	»	»	137‘100	»	»	»	94	»
»	98‘331	»	»	»	57‘5	»	»	139	»	»	»	64	»
»	99‘778	»	»	»	50	»	»	152‘245	»	»	»	115	»
»	100‘156	»	»	»	130	»	»	152‘753	»	»	»	121	»
»	100‘919	»	»	»	96	»							

La segunda parte de esta línea, Cali-Cartago (173 kilómetros) se desliza a lo largo del hermoso y rico valle del Cauca, en una extensión de Sur a Norte, en forma casi paralela al río Cauca, allí navegable, y a la carretera central del Valle, uniendo entre sí importantes poblaciones.

El paso del mencionado río, para llegar a Palmira, lo hace por medio de un puente giratorio de 82 metros de longitud que, colocado perpendicularmente a la corriente, da paso a los trenes, y puesto en el sentido de la misma corriente permite el libre acceso de los buques que surcan las aguas del Cauca.

Del kilómetro 304 de esta línea se desprende la línea Zarzal-Armenia; del kilómetro 199 arranca el ramal Palmira-Pradera-Santander; y en Cartago, K. 347, empalma con el Ferrocarril de Caldas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

2. *Línea Cali-Popayán*

Estaciones y paraderos	Abscisas desde Buenaventura	Abscisas desde Cali	Altura sobre el nivel del mar	Estaciones y paraderos	Abscisas desde Buenaventura	Abscisas desde Cali	Attura sobre el nivel del mar
			Metros				Metros
CALI.	174	0	957	Suárez	239	65	1,300
La Viga.....	189	15	—	El Hato	260	86	—
Jamundí	196	22	975	Morales	274	104	1,073
Guachinte.	208	34	1,000	Piendamó	293	119	—
Timba	216	42	—	Cajibío.	305	131	—
San Francisco...	226	52	1,015	POPAYÁN.	333	159	1,726

Esta línea tiene una dirección de Norte a Sur, y en su atrevida construcción, después de cruzar el río Cauca en la estación Suárez, límite entre los departamentos Cauca y Valle, y antes de entrar al valle ondulado de Popayán o de Puwenza, presenta importantes obras de arte, como: enormes cortes; mamposterías; un viaducto en el kilómetro 75, de 50 metros de luz y 40 de altura, llamado de «Piedragorda», en curva y en pendiente, y dos túneles, el uno en la abscisa 79, contada desde Cali, de 80 metros de longitud, y el otro de 180 metros de largo en Piendamó, abscisa 124.

En la abscisa 42 recibe los rieles del pequeño ferrovía de 22 kilómetros de longitud, propiedad del departamento del Cauca, que viene desde la ciudad de Santander y que es conocido con el nombre de Ferrocarril Santander-Timba.

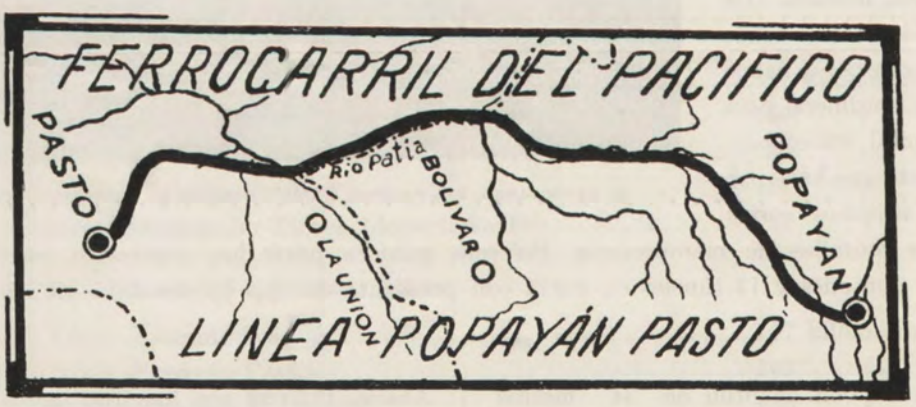

Con el doble propósito de unir el interior del país con su extremo Sur, y de avanzar el Ferrocarril del Pacífico hacia la frontera con la República del Ecuador, esta línea, que llega a Popayán, se está prolongando en una longitud de 292 kilómetros hasta Pasto, prolongación bastante costosa en sus dos últimas terceras partes comoquiera que la línea debe atravesar una copiosa serie de cordilleras altas y escarpadas, ya que es ésta la región en donde los Andes colombianos empiezan a bifurcarse en las tres grandes cadenas de montañas que recorren el territorio del país.

A lo largo del departamento del Cauca esta prolongación avanza, saliendo de Popayán hacia el Sur, por los pueblos de Timbío, Tambo y Dolores y por la hoya del río Patía, hasta Mercaderes. Después penetrará al departamento de Nariño por su parte Norte y pasando, entre otros, por los pueblos de La Unión y Buesaco hasta llegar a Pasto.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Zarzal	304	919
Paradero Vallejuelo	313	—
Sevilla	320	1,199
La Cuchilla	330	1,160
Caicedonia	331'50	1,100
La Tebaida	344	—
Ortega	349	—
Armenia	360	1,466

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
En construcción:		
Circasia	387	1,580
Boquía	394	—
Salento	396	1,750
La Línea	453	3,170
Anaime	494	1,880
San Miguel	500	1,830
IBAGUÉ	550	1,242

Esta línea arranca de la estación Zarzal, a 304 kilómetros de Buenaventura, y en dirección WE. avanza separándose cada vez más del valle del Cauca para pasar por el río de «La Vieja», penetrar al territorio del departamento de Caldas y empezar su desarrollo ascendente de las estribaciones del flanco occidental de la cordillera central o del Quindío. Con un recorrido de 56 kilómetros y obras de arte de atrevida construcción hace su entrada a Armenia, importante ciudad caldense, en donde a su vez recibirá los rieles que, del ramal nacional desprendido del ferrocarril de Caldas, viene hasta dicho punto, por territorio de este departamento, con el nombre de Ferrocarril Naceros-Armenia.

La construcción de esta línea avanza rápidamente de Armenia a Ibagué, con el nombre oficial de Ferrocarril del Quindío, y para ingresar al territorio del Tolima, el ferrocarril franquea la cordillera central en la depresión de Calarcá, a 3,170 metros sobre el mar, con un túnel de 395 metros de longitud, aproximadamente, en la abscisa 453. Desde este punto empieza su descenso por el flanco oriental de la misma cordillera central, para llegar por Amaime y San Miguel de Pedomo a Ibagué, y sellar en este punto la unión con el Ferrocarril del Tolima, quedando así constituído el Gran Ferrocarril del Pacífico, del cual hacen parte integrante, como se ha dicho en los capítulos respectivos, los ferrocarriles del Tolima (Ibagué-Flandes); de Girardot (Girardot-Facatativá) y de Cundinamarca (Facatativá-Bogotá).

5. *Ramal Palmira-Pradera-Santander*

Estaciones y paraderos	Abscisas
Palmira	0
El Bolo	8
Pradera	14
En construcción:	
Florida	23

Estaciones y paraderos	Abscisas
Miranda	32
Corinto	41
Caloto	61
Santander	70

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La línea Palmira-Santander se desprende del primero de estos sitios, en el kilómetro 119 de la línea de Buenaventura-Cartago. Desde Palmira empieza su trayectoria en dirección oriental aproximándose a las estribaciones de la cordillera central para unir las poblaciones vallecaucanas, pasar el río «Desbaratado», límite entre los departamentos del Valle y del Cauca, e ir a Santander pasando por las poblaciones caucanas y unirse allí con el ramal Santander-Timba y, por lo tanto, con la línea Sur del mismo Ferrocarril del Pacífico, del cual se desprendió.

Variante de Buga al Espinal

En el Ferrocarril del Pacífico se proyecta la construcción de una variante de 73 kilómetros de longitud, línea ésta, que saliendo de la ciudad de Buga, pasa por el río Cauca, por la depresión de Buenos Aires y por Restrepo y Ríogrande para llegar al Espinal.

La variante proyectada presenta una pendiente del 3 por 100 compensado; curvas mínimas de 80 metros de radio, y tangentes mínimas entre curvas de sentido contrario de 25 metros.

Con esta variante se acorta en grande extensión la longitud entre Buga y Buenaventura y se evita a la carga de importación y exportación de la región del Quindio y de Caldas pasar por Palmira y Cali.

Dependencias del Ferrocarril del Pacífico

Son dependencias del Ferrocarril del Pacífico, en Buenaventura:

El hotel-estación, con servicios modernos de comodidad y confort; el acueducto metálico que surte de agua potable al puerto, tomándola del río «Escarelete», con una tubería de 30 kilómetros de longitud y con presión bastante para subir el agua a 20 metros, dando suficiente abasto al consumo de la población y de los vapores marítimos que arriban al puerto; la empresa de energía eléctrica que presta su servicio en el puerto y en otras poblaciones vecinas a Buenaventura, y el muelle que, para hacerlo hábil para el arribo de grandes trasatlánticos, se le dota de un malecón y de un terraplén en una superficie aproximada de 60 hectáreas, dejando un frente de atraque de 1,500 metros. Este muelle es de cemento armado del sistema de *composite piles*, con longitud de 679 pies por 180 de latitud; con profundidad de atraque de 43 pies y 10 pulgadas en las mareas altas, y 28 pies en las bajas mareas y con un canal de acceso con profundidad media de 39 pies a media marea.



HOTEL-ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DEL PACÍFICO, EN BUENAVENTURA

Cuenta además, el Ferrocarril, con una magnífico servicio de higiene dotado de hospitales en Dagua y otras estaciones; con minas de carbón mineral en las inmediaciones de sus distintas líneas que lo proveen de un material de primera calidad; con un gran depósito de maquinaria en Cali, centro adonde convergen los ramales del Norte, Sur y Oeste y en donde se ejecutan las reparaciones generales y se construyen piezas, coches y vagones, y con departamentos y talleres seccionales en Buenaventura, Popayán, Cartago y Armenia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

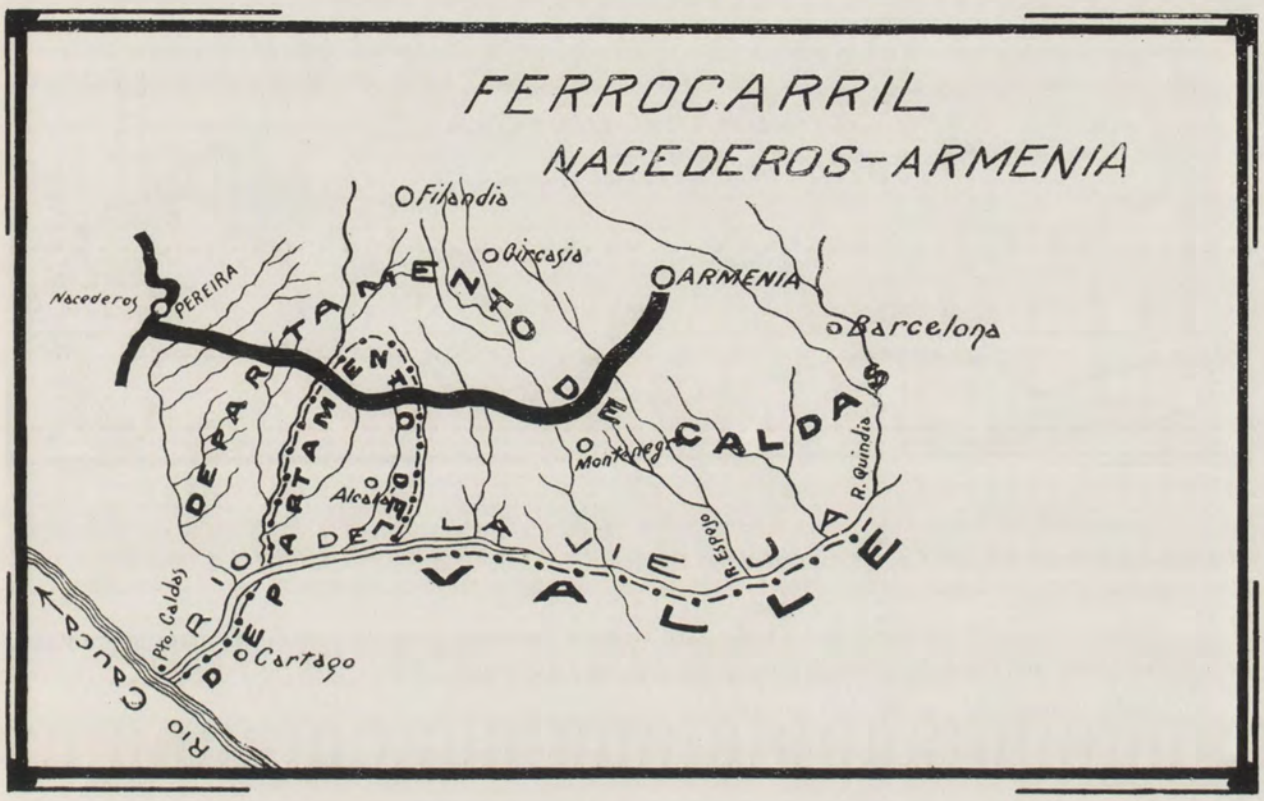

Entre Armenia (kilómetro 360 del Ferrocarril del Pacífico, contados desde Buenaventura) y Nacederos (kilómetro 35 del Ferrocarril de Caldas) se construye por cuenta de la nación este ramal con una extensión total de 53'50 kilómetros.

Oficialmente este ferrovía recibe el nombre de Ferrocarril Nacederos-Armenia, y puede considerársele, en atención al territorio que atraviesa, como un ramal del ferrocarril de Caldas en busca del Ferrocarril del Pacífico; o quizá mejor, en vista de su procedencia y fondos con que se le construye como un ramal del ferrocarril del Pacífico hacia el de Caldas.

El terreno que sigue la vía es aproximadamente uniforme y sólido, blando y sin roca, por lo cual no se presentan lugares difíciles ni obras costosas. A su construcción se atiende por ambas extremidades.

Atraviesa una zona de incalculable riqueza, situada en todo el centro del Quindío, y está llamado a poner en comunicación las ciudades de Armenia y Pereira y a facilitar el comercio de toda la región llamada del Quindío con el del resto del departamento de Caldas y en general con la zona Norte, de gran prosperidad.

7. *Ramal Santander Timba*

El departamento del Cauca es propietario actual de este ramal de 2,266 metros de extensión, que une en su territorio a la ciudad de Santander (capital de la provincia del mismo nombre y adonde llegará el ramal Palmira-Santander del ferrocarril del Pacífico) con Timba, abscisa 41,844 de la línea Sur del mismo ferrocarril del Pacífico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Empresario: «The Santa Marta Railway Co. Lted.». Hoy pertenece a la Nación en virtud de sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia.

Anchura entre rieles: 0'914 metros.

Peso de los rieles: 60 libras por yarda para la línea principal y de 30 y 40 libras para los ramales.

Pendiente máxima: 2 % compensada en las curvas.

Radio mínimo de curva: 100 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Estaciones y paraderos	Abscisas
Santa Marta	0	Orihueca	57
Gaira	10	Sevilla	66
Papares	27	Tucuringa	79
Ciénaga	35	Aracataca	86
Riofrío	49	Fundación	95

Este ferrocarril, cuyo fin principal es el de la explotación de la zona bananera de Santa Marta, tiene además 105 kilómetros de línea férrea en diversos ramales que recorren la mencionada zona en todas direcciones, con numerosos paraderos, para la recolección y conducción del fruto a los buques marítimos; dando así un total de 200 kilómetros de servicio. Los dos ramales principales son: Vía Ramal de las Flores de 20 kilómetros y que une a Aracataca, Triángulo de la Goajira y Fundación; y los Ramales Paluina y Tucuringa, que parten de Sevilla, pasan por Marne a 10 kilómetros y llegan a Tucuringa en el kilómetro 20 del ramal.

La línea parte de la bahía de Santa Marta, y con una dirección general de Norte a Sur y casi paralela al mar, va a Ciénaga de donde, cambiando de rumbo y tomando ya el Sureste, llega a Riofrío y de allí a Sevilla y Aracataca hasta llegar a Fundación, a 60 metros sobre el nivel del mar. Todo este recorrido lo hace por el pie de las estribaciones occidentales de la serranía aislada, conocida con el nombre de *Sierra Nevada de Santa Marta*, y salvando corrientes de agua que tienen origen en la misma Sierra, tales como las de los ríos Manzanares, Gaira, Donjaca, Papare, Córdoba, Riofrío, Sevilla, Aracataca, etc., que tributan sus caudales en el océano Atlántico.

De Santa Marta, estación inicial, se desprenden dos ramales: el uno va directamente al puerto de embarque en la bahía a entregar banano a grandes buques para su conducción a Estados Unidos e Inglaterra, y el otro se dirige a la Aduana Nacional a dejar y tomar la carga de importación y exportación del puerto.

De la abscisa 35 se desprende un pequeño ramal que se dirige hacia el puerto fluvial de Ciénaga, en donde fondean y zarpan las embarcaciones que existen para el servicio comercial entre tal puerto y Barranquilla, a través de lo que se llama *Caños de Ciénaga*.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La Nación tiene el propósito de prolongar esta vía por el territorio del departamento del Magdalena hasta El Banco, sobre el río Magdalena, y de unirla al Ferrocarril Central del Norte.

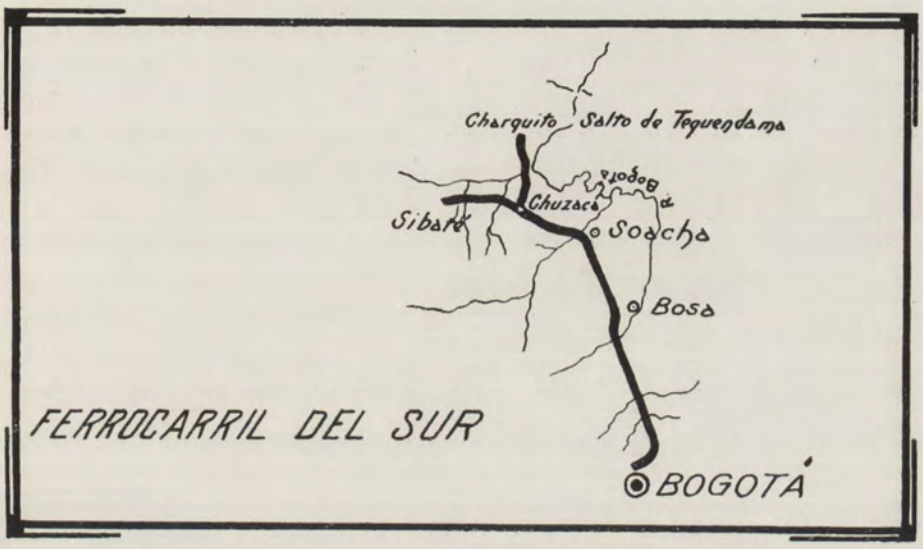

Empresario: La Nación.
Anchura entre rieles: 1 metro.
Peso de los rieles: 20 kilogramos por metro lineal.
Pendiente máxima: 1'5 % en la línea principal y 3 % en los ramales, compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 80 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas
Línea Principal	
Bogotá	0
Bosa	13
Soacha	18
Chusacá	23
La Unión	27
Santa Isabel (Sibaté)	30
San Miguel	41

Estaciones y paraderos	Abscisas
En construcción:	
Fusagasugá	70
Ramal Chusacá Salto	
Chusacá	0
El Charquito	5
Salto del Tequendama	9'500

Este ferrocarril, como su nombre lo indica, se dirige de Bogotá hacia el Sur, y va hacia San Miguel, en donde ya la Sabana de Bogotá empieza a declinar, con un recorrido de 41 kilómetros directos, atravesando una región plana, fría y rica en carbón mineral y arenisca de construcción.

De la abscisa 23—Chusacá — sale el ramal Tequendama, que da acceso a uno de los sitios de mayor interés que tiene el país, el salto del Tequendama, sitio éste en donde funciona un restaurante-estación para los turistas. Este pequeño ramal corre por una zona abrupta y por el valle del río Bogotá, que en ese trayecto es angosto, penetrando a una región abundante en minas de carbón mineral.

La línea principal, al llegar a Sibaté, continúa hasta San Miguel en el kilómetro 41,



ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DEL SUR, EN BOGOTÁ

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

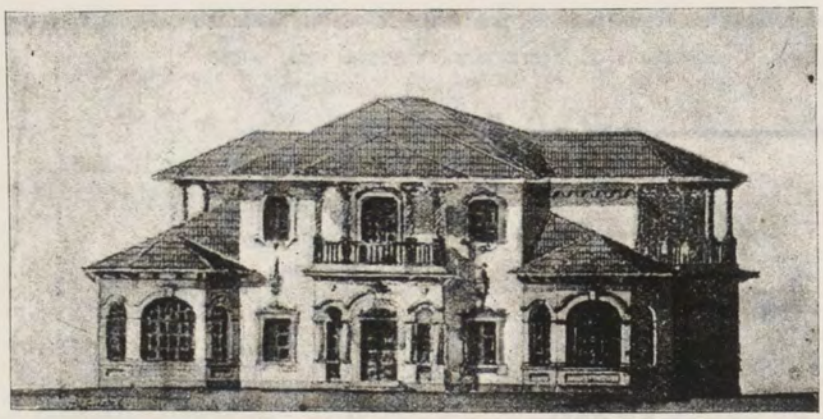

ESTACIÓN-RESTAURANTE DEL F. C. DEL SUR, EN EL SALTO DEL TEQUENDAMA

sin mayores dificultades porque corre sobre un plano ligeramente inclinado. De San Miguel en adelante, en una extensión de 12 kilómetros, tendrá un brusco descenso sobre rocas de pésima topografía, lo que constituye un complejo problema ferroviario. Una vez concluído tal descenso, y en una extensión aproximada de 17 kilómetros, el ferrovía llega por un terreno de mejores condiciones a Fusagasugá, importante centro cafetero a 1,743 metros sobre el nivel del mar. La línea tiene un puente metálico sobre el río Bosa, varios de bóveda de piedra y 72 alcantarillas.

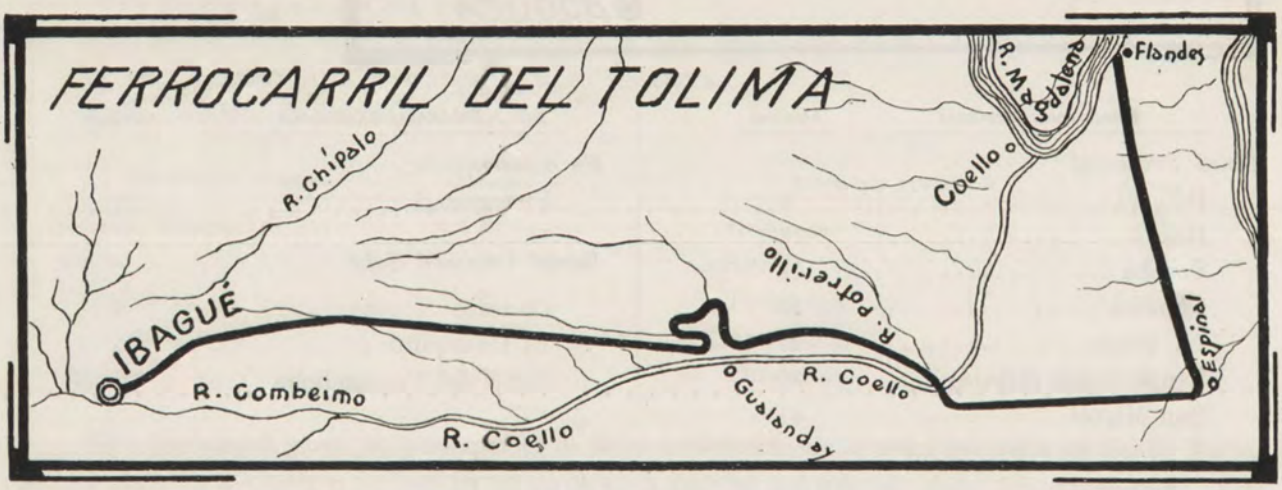

Empresario: La Nación.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Ancho de la plataforma: 4 metros.
Peso de los rieles: 55 libras por yarda lineal.
Pendiente máxima: 3 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 80 metros.
Tangente mínima entre curvas: 25 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas	Altura sobre el nivel del mar (Metros)
Flandes	0	302
Espinal	18	357
Chicoral	30	438'63
Gualanday	40	521
Picaleña	64	990
IBAGUÉ	76	1,269'52

El ferrocarril del Tolima — que parte de Flandes sobre la margen izquierda del río Magdalena y va actualmente hasta Ibagué, al pie de la cordillera central — hace parte del Ferrocarril del Pacífico, y se une con el de Girardot, por medio de un puente sobre el río Magdalena de 500 metros de longitud.

La línea atraviesa las llanuras del Tolima, que en lo general son terrenos planos, de clima entre 20° C. y 30° C., cultivados de tabaco, pastos y gramíneas, y sigue su construcción hacia Armenia ascen-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

diendo el flanco oriental de la cordillera central y pasando por San Miguel de Perdomo.

Tiene un puente de 44 metros de luz sobre el río Coello, colocado a 30 metros de altura, con tres ramificaciones; un viaducto de 54 metros de luz por 27 de altura; tres puentes de acero; 24 pontones; varias alcantarillas y curvas forzadas, y un túnel de 54'60 metros de longitud que salva uno de los cerros que se interponen al paso en Gualanday. Los puentes están calculados para locomotoras de 128 toneladas (Cooper Clase E - 40).



ESTACIÓN «OSPINA», IBAGUÉ

De su abscisa 18 — estación Espinal — arranca el ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá, y a su abscisa 54 — estación Picaleña — llegará el ferrovía que el departamento del Tolima construye con el nombre Ambalema-Ibagué.

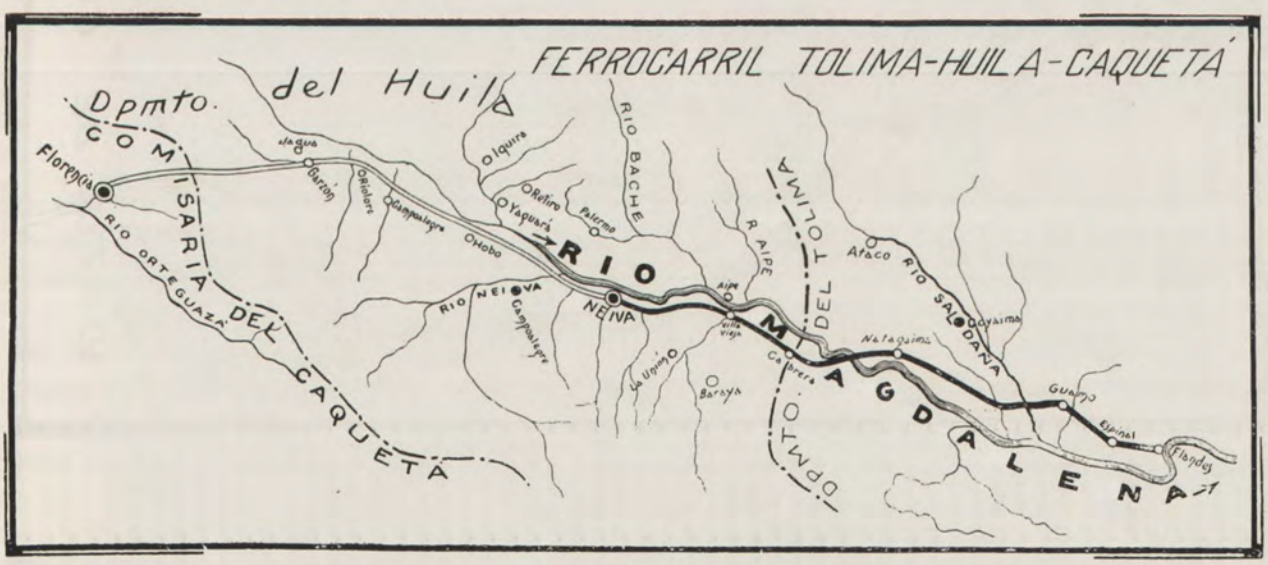

Empresario: La Nación.
Anchura entre rieles: 0'914 metros.
Pendiente máxima: 1 %, y una del 5 % compensada en las curvas.
Radio mínimo de curva: 80 metros.

Estaciones y paraderos	Abscisas
Espinal (Km. 17'873 del ferrocarril del Tolima).	0
Guamo	17
Catufa.	30
Natagaima	65
Golondrinas	83
En construcción:	
Neiva	163

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Este ferrocarril, que está en construcción, es de gran porvenir para el país, como que tiende a buscar en un futuro su arribo al río Amazonas del cual Colombia tiene el condominio, atraviesa la zona del valle del río Magdalena, de clima seco y caliente y sin bosques.

Después de cruzar el departamento del Tolima entre Flandes y Golondrinas en dirección Sur, y de pasar por El Guamo y Natagaima, poblaciones tolimenses, llega a la orilla izquierda del río Magdalena, el cual fondea para ingresar al territorio del departamento del Huila y llegar hasta Neiva, su capital. Atravesando este último departamento en dirección Suroeste, es la intención penetrarlo a la Comisaría del Caquetá, y por ésta, después de tocar en Florencia, su capital y de buscar las mejores condiciones técnicas y comerciales, pasarlo a la comisaría del Putumayo hasta encontrar aguas amazónicas.

El trayecto hasta Neiva atraviesa varios ríos, entre ellos el Saldaña, antes de llegar a Catufa, con un puente metálico de 110 metros de luz libre, y el río Magdalena en el sitio Golondrinas.

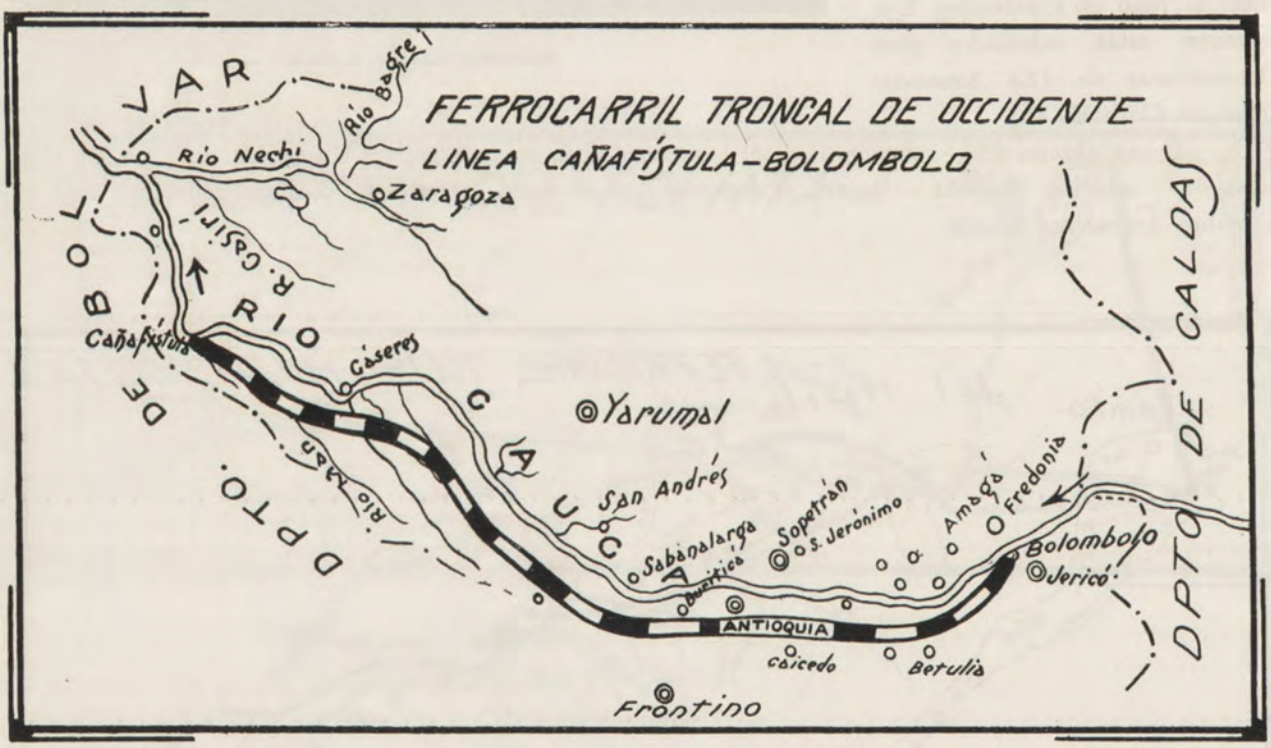

Empresario: La Nación.
Ancho entre rieles: 0'914 metros.
Pendiente media: 0'2 %
Pendiente máxima: 0'5 %
Radio mínimo de curva: 143 metros
Curvatura por kilómetro: 85°
Extensión: 250 kilómetros.

Con este nombre se construye un ferrocarril que hace parte del Gran Ferrocarril Troncal de Occidente. La línea Bolombolo-Cañafístula se extiende en territorio antioqueño, atravesando una región densamente poblada y rica.

Se inicia en Bolombolo, en donde recibe los rieles del ferrocarril del Cauca (Medellín-Amagá-Bolombolo); sigue hacia el Norte generalmente por la margen izquierda del río Cauca, aprovechando la pendiente del 0'5 % que en dicha región presenta el mencionado río, y los pocos obstáculos que para la

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

construcción se encuentran. Pasa por o muy cerca de Anzá, Antioquia, Cañasgordas, Ituango, Valdivia, Cáceres, San Pablo y Cañafístula, para de allí separarse de la margen del río, cuyo curso ha seguido, y enlazarse con el Ferrocarril Central de Bolívar (Cartagena-Cañafístula) cerca a la línea divisoria entre los departamentos de Antioquia y Bolívar.

Este trayecto se hace por medio de un descenso suave, desde los 529 metros de altura sobre el mar, en Bolombolo, hasta los 112 sobre el mismo nivel que presenta el río Cauca en el punto llamado Cañafístula. La primera tercia parte de la longitud total, lo mismo que la última tercia parte, es de fácil construcción; la segunda tercia parte es de construcción lenta y costosa.

El Cauca es navegable de Cáceres hasta su desembocadura en el Magdalena, en las Bocas de Tacaloa; de suerte que construído el troncal hasta Cáceres, ya puede el comercio antioqueño buscar las aguas de los ríos Cauca y Magdalena para llegar a las del Atlántico.

Esta línea se construye también hacia el Sur para empalmarla, en Bocas del río Arma, a 580 metros sobre el nivel del mar y con un recorrido de 44,500 metros, con el Ferrocarril del Caldas, en su prolongación Norte, y por éste con el ferrocarril del Pacífico. Tal construcción se lleva a cabo por el departamento de Antioquia como prolongación de su ferrocarril del Cauca; pero después será necesario y conveniente el que su pertenencia sea de la Nación como parte integrante que será del Troncal del Occidente colombiano que va a unir los océanos Atlántico y Pacífico, o sea a Cartagena y Buenaventura.

El Gran Ferrocarril Troncal del Occidente así proyectado servirá a los departamentos de Bolívar, Antioquia, Caldas y Valle.

Según la línea que se adopte, entre Cartago y Bolombolo, el Troncal del Occidente, entre Buenaventura y Cartagena, tendrá una extensión variable entre 1,148 y 1,255 kilómetros.

El Troncal se construye de Bolombolo hacia el Cáceres y de Cáceres hacia Bolombolo.

CABLES AÉREOS

La topografía muy accidentada y difícil del suelo colombiano, a causa de los tres grandes ramales en que se divide la cordillera de los Andes en el mismo territorio, y la necesidad de buscar acceso fácil a los centros poblados hacia los valles de los ríos navegables o hacia las líneas férreas, ha obligado al país a usar el servicio de los cables aéreos como medio económico de transporte.

Para la construcción de dichos cables se ha adoptado el sistema *Roe*, que reúne en un solo cable las funciones del cable carril y del tractor en cada sección, y que presenta a la vez un factor general de seguridad más grande que cualquiera otro sistema.

El cable va sostenido por torres de acero, y sobre él adheridos, en forma de uña, carros-vagonetas para el transporte de carga y de pasajeros.

En Colombia actualmente existen y se construyen los siguientes cables:

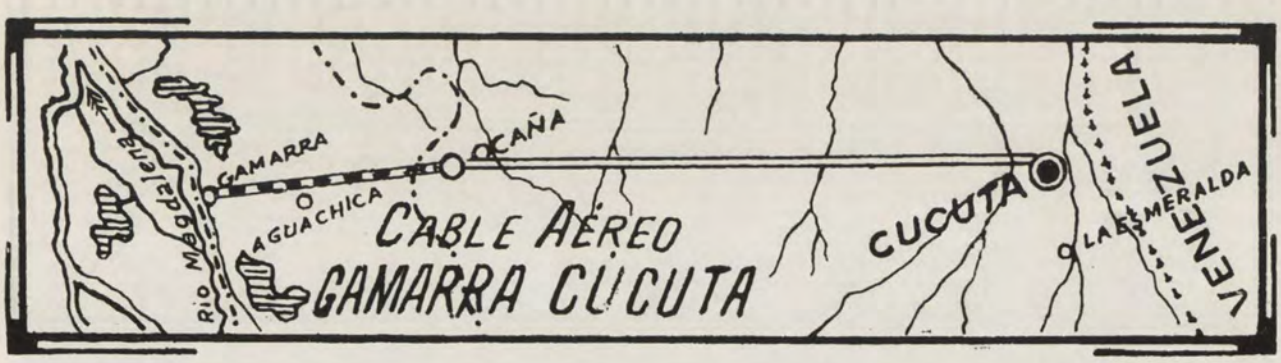

Empresario: La Nación. — Extensión: 172 kilómetros. — Diámetro del cable: 19/32 pulgadas. — Pendiente máxima: 40 %. — Carga de ruptura: 68'30 toneladas. — Carga máxima: 11'38 toneladas. —

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Factor de seguridad: 6. — Marcha normal: 7,200 metros por hora. — Marcha máxima: 10,300 metros por hora. — Carros: 34, con distancia de 214 metros entre cada uno. — Capacidad normal: 20 toneladas en cada dirección. — Tiempo normal entre Gamarra y Cúcuta: 24 horas. — Viaje urgente: 17 horas de trabajo continuo.

Estaciones y paraderos	Abscisas
Gamarra	0
Aguachica	
La Luisa	
Múcuras	
El Curo	
Alto Real	
Ocaña	47
En construcción:	
La Cruz	
Sardinata	
San Pedro	
CÚCUTA	172

Este cable, al llegar a Cúcuta, librará al comercio nortesantandereano del tributo que le ocasiona movilizar sus productos de comercio exterior por la República de Venezuela, dando a dichos productos una salida por territorio nacional. Las importaciones por el puerto venezolano de Maracaibo ascienden anualmente a un valor superior a ocho millones de pesos oro, y la sola exportación de café por las aguas de Lago de Maracaibo suben a diez millones de pesos, valores éstos que pagan considerables impuestos a Venezuela.

Además, la vía que se construye cambia en absoluto la faz del territorio del departamento Norte de Santander, en su desenvolvimiento económico y en sus relaciones comerciales con el resto del país.

El cable parte de Gamarra, sobre la margen derecha del río Magdalena, por una sección de 15 kilómetros de extensión sobre un terreno plano, de allí empieza el ascenso de la cordillera para llegar a Cerrobravo, y penetra al territorio del Norte de Santander antes de llegar a Ocaña, y después salvando las alturas de la cordillera oriental llega a Cúcuta a 215 metros de altura.

En la sección entre Gamarra y Ocaña hay once estaciones que sirven el tráfico de importantes municipios y de varias extensiones y caseríos agrícolas.

El territorio que atraviesa y favorece este cable está en su mayor parte cultivado. Primero se encuentra el ancho valle de las márgenes del río Magdalena, a cuyo final empieza el ascenso hasta llegar al Alto Real, de donde pasa al Alto de Palmira, a 1,600 metros de altura; de allí al Alto del Pozo, y después al Alto de Dimas, a 2,600 metros. En su trayectoria esta línea pasa las aguas de los ríos Catatumbo, Tarrá, San Juan, Sardinata y el Zulia, en cuyos valles se encuentran importantes centros de producción agrícola.

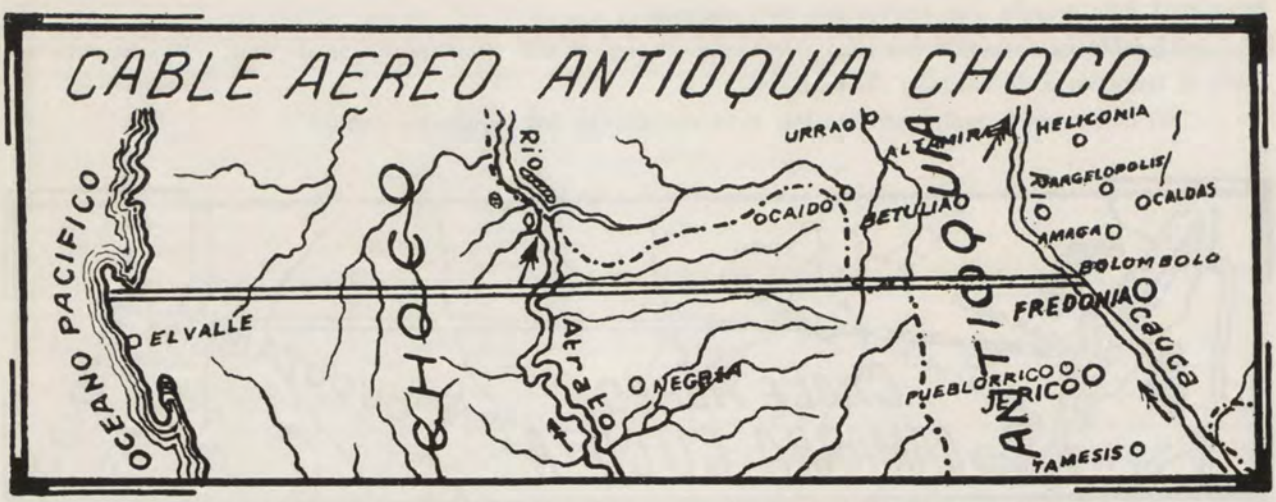

Por su parte el departamento de Antioquia acomete la construcción de un cable aéreo que comunicará a Bolombolo, estación terminal del Ferrocarril del Cauca, situado sobre la orilla derecha del río Cauca, con el oceano Pacífico, pasando por la cordillera occidental y por la serranía de Baudó, en el Chocó.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

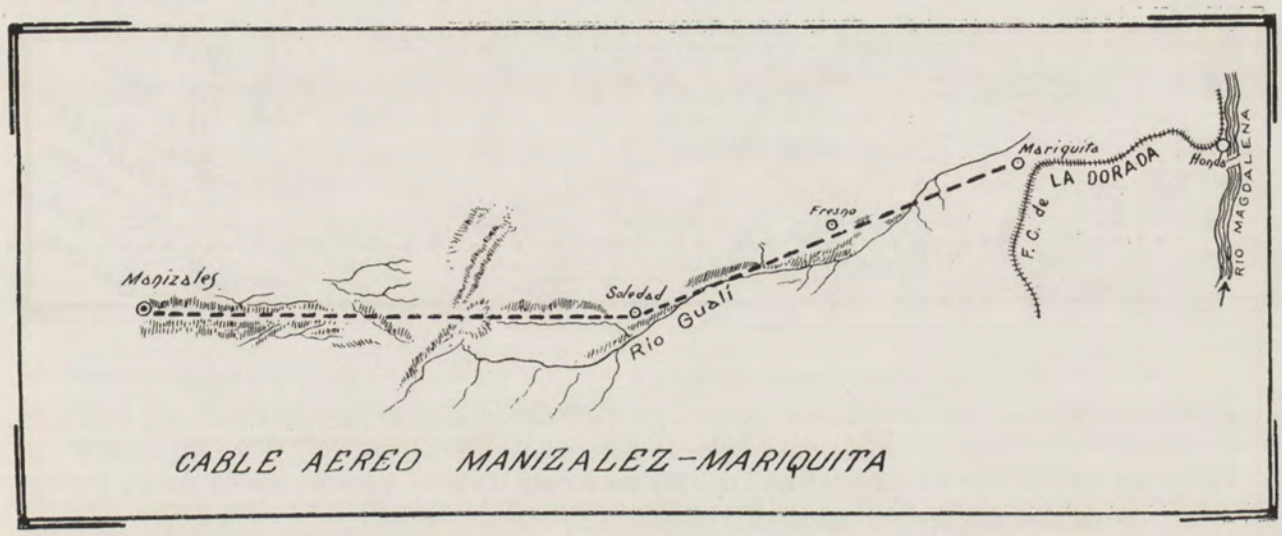

CABLE AEREO MANIZALEZ-MARIQUITA

Empresario: «The Dorada Railway Roperway Extension Lted.».
Extensión: 71,823 metros.
Torres: 376 de acero, de forma piramidal, con base de cemento y con altura de 4 hasta 68 metros.
Dirección general: De Mariquita a Manizales, EW.
Grueso del cable: 2 pulgadas y media.
Capacidad transportadora: 15 toneladas por hora.
Velocidad normal: 2 kilómetros por hora
Costo aproximado: $ 2.000,000 oro.

Estaciones y paraderos	Abscisas
Mariquita	0
San Diego	5
Aguasclaras	10'330
Fresno	16'122
Campeón	21'906
Picota	26'356
Holddown	27'575
Angulo A.	28'772
Angulo B.	31'382
Cedral	32'582
Soledad	35'487

Estaciones y paraderos	Abscisas
Frutillo	37'636
Yolombal	42'308
Toldaseca	44'907
Angulo E.	46'616
Cajones	49'796
Angulo F.	54'751
Papal	59'483
Miraflores	64'144
Buenavista	68'925
MANIZALES	71'823

Este cable atraviesa el territorio del departamento del Tolima pasando por las poblaciones de Mariquita, Fresno y Soledad, y de allí en adelante el territorio caldense. Tiene 9 motores de vapor de sencilla y doble tensión, con una fuerza total de 428 HP., situados en las estaciones de San Diego, Fresno, Picota, Frutillo, Toldaseca, Papal, Miraflores y Manizales.

La vía atraviesa la cordillera central que separa las estaciones inicial y terminal y parte de un sitio cercano a Mariquita a 535 metros sobre el nivel del mar, para terminar en Manizales a 2,153 de altura sobre el mismo nivel. La citada cordillera la pasa por la depresión en el *Páramo de Aguacatal*, continuación del Nevado del Ruiz, a 3,676 metros sobre el nivel del mar.

Por este cable el departamento de Caldas hace su movimiento de importación y de exportación que busca la vía del océano Atlántico, y sirve, además, para el intercambio comercial del departamento con las demás secciones territoriales. En Mariquita encuentra la línea férrea La Dorada-Beltrán.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Este cable, de propiedad nacional, enlazará a la intendencia del Chocó con el departamento de Caldas, atravesando el valle del río Cauca y la serranía de Baudó, pasando por entre los ríos Atrato al Norte y San Juan al Sur, para terminar en la bahía chocoana de Utría, sobre el Pacífico. En los primeros 85 kilómetros une las poblaciones caldenses de Manizales, San Joaquín, Anserma, Belén, Apía y Pueblorrico. Tendrá un ramal a Quibdó sobre el río Atrato.

5. Manizales-Aguadas

El mismo departamento de Caldas extiende un cable aéreo de Manizales a Aguadas, al Norte de su territorio y en los límites con el departamento de Antioquia, pasando por Neira.

6. Manizales-Villamaría

La empresa del Ferrocarril de Caldas cuenta con un cable aéreo para pasajeros y para carga que comunica a Manizales con Villamaría.

7. Manizales-La Dorada

También el departamento de Caldas ha acometido la construcción de un cable aéreo entre estos dos sitios, para comunicar el interior con el río Magdalena y con el Ferrocarril que de La Dorada parte hacia Beltrán.

8. La Mesa-San Javier

En el departamento de Cundinamarca está contratada la construcción de un cable entre La Mesa, a 1,320 metros sobre el nivel del mar, y la estación de San Javier, sobre el Ferrocarril de Girardot en la abscisa 73, a 961 metros sobre el mar. Este cable tendrá un fuerte descenso, dada su corta longitud.

CARRETERAS

Debido a lo accidentado del suelo colombiano, relativamente es poco el número de kilómetros de carreteras existentes en Colombia.

Del total de carreteras, el 54 % corresponde a carreteras en regiones montañosas y el 46 % a regiones planas. Dichas vías, que tienen un promedio de anchura de 8 metros y una pendiente media

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

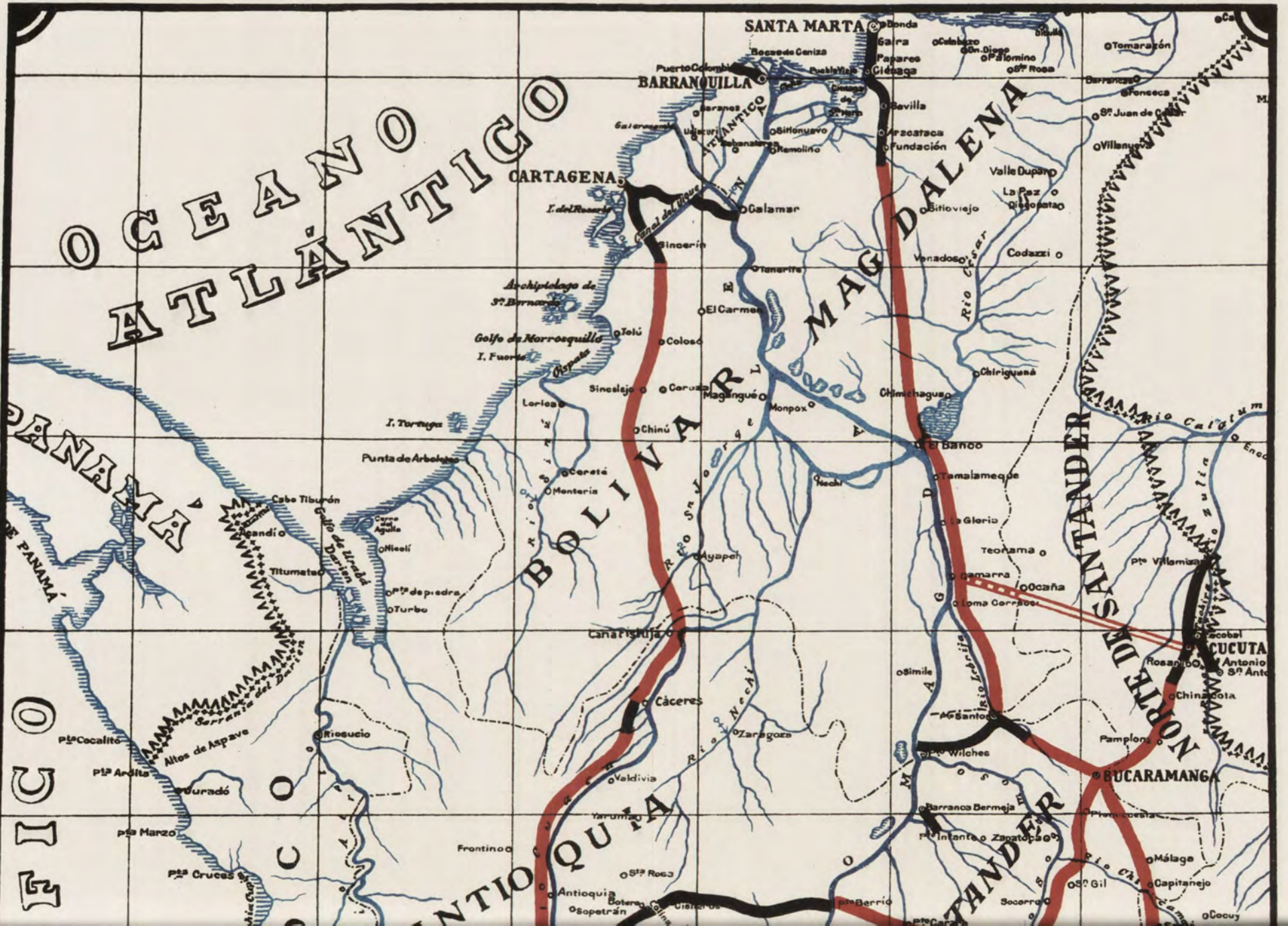
OCEANO ATLÁNTICO
SANTA MARTA
BARRANQUILLA
CARTAGENA
Puerto Colombia
Bocas de Ceniza
Ciénaga
Sevilla
Fundación
Valle Dupar
La Paz
Codazzi
Villanueva
Tamarazón
Fonseca
Sitionuevo
Remolino
Calamar
Sincerín
Tenerife
El Carmen
Archipiélago de Sn Bernardo
Golfo de Morrosquillo
I. Fuerte
Tolú
Coloso
Sincelejo
Corozal
Magangué
Monpox
Chiriguaná
Chimichagua
El Banco
Tamalameque
Chinú
Lorica
I. Tortuga
Punta de Arboletes
Cereté
Montería
Cabo Tiburón
Golfo de Urabá
Darien
Titumate
Nicolí
Pto de piedra
Turbo
Canalete
Ayapel
Río San Jorge
Río Sinú
Río Cesar
Río Magdalena
La Gloria
Teorama
Gamarra
Ocaña
Loma Corrosos
Pto Villamizar
Cúcuta
Rosario
Simile
Chinácota
Pamplona
Pto Wilches
Bucaramanga
Barranca Bermeja
Pto Infante
Zapatoca
Málaga
Capitanejo
Socorro
Sn Gil
Cocuy
Cáceres
Zaragoza
Río Nechí
Valdivia
Yarumito
Frontino
Antioquia
Sopetrán
Sta Rosa
Pto Berrío
Río Chicamocha
Río Lebrija
Río Opón
Río Suárez
Río Ariguaní
Río Calcium
Río Zulia
Ensenada
Serranía del Darien
Altos de Aspave
Pto Cocalito
Pto Arolita
Pto Marzo
Pto Cruces
Riosucio
Murado
Río Atrato
Río Cupica
Río Sucio
Río Grande
Río Negro
Río Tonusco
Río Cauca
Río Nechí
Río Porce
Río Medellín
Río Arma
Río Guadalupe
Río Tonusco
Río Negro

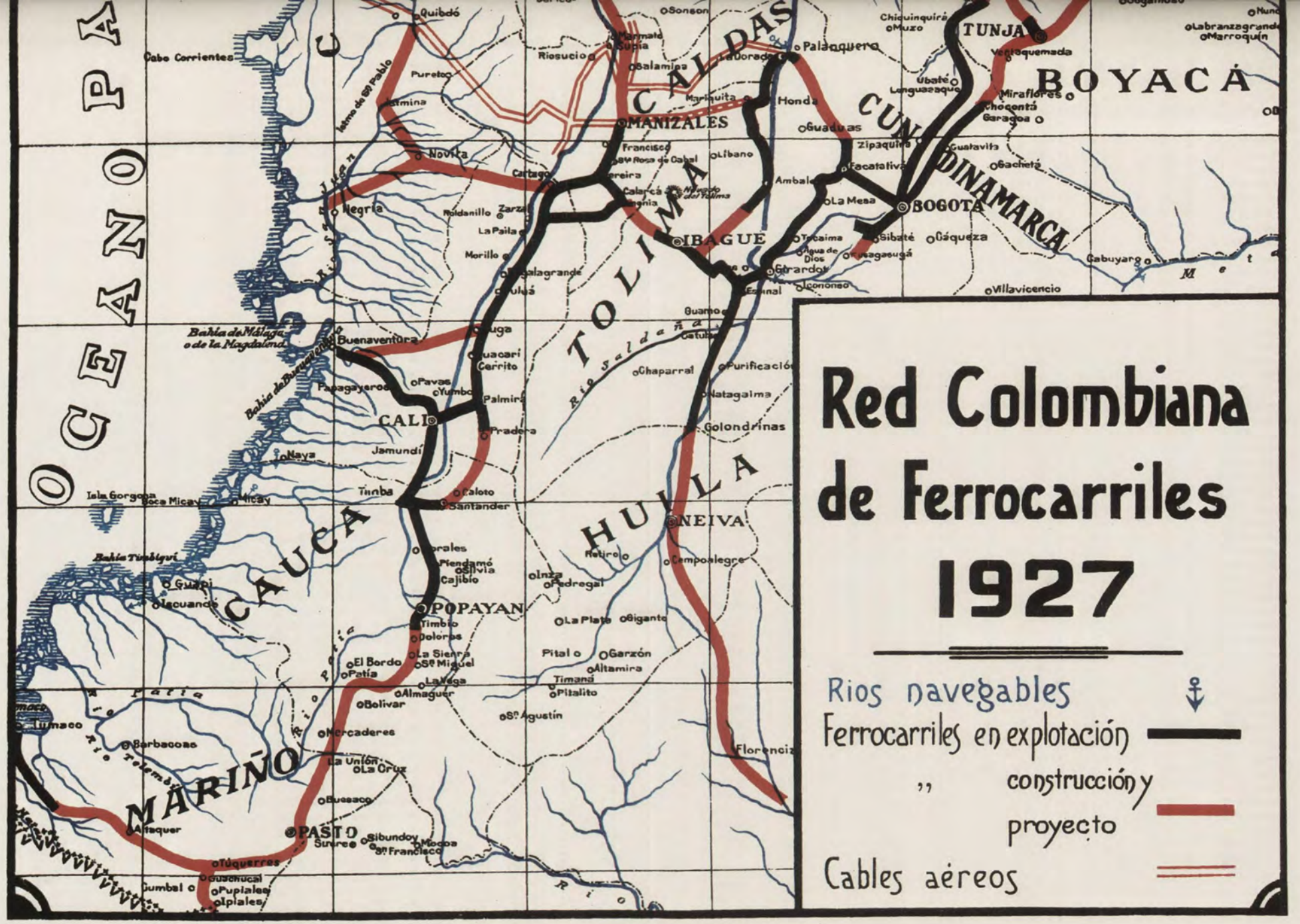

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de 8 %, atraviesan cañadas, trasmontan cordilleras apoyándose sobre faldas de serranías abruptas y están cubiertas con triturado de piedra el 24 %, con arena y grava el 12 % y el resto sin superficie artificial. En ellas en su total de extensión, transitan automóviles cuando el tiempo así lo permite.

La construcción de carreteras está subvencionada con $ 5,000 por cada kilómetro que de ellas construyan los departamentos sobre bases y estudios técnicos. Sólo en casos especiales el Gobierno Nacional otorga concesiones mediante autorización del Congreso, para la construcción de carreteras.

En lugar preferente, sobre todas las demás del país, figura la Carretera Central del Norte, que, partiendo de Bogotá con dirección Norte y atravesando los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, se la encamina hacia la frontera con Venezuela, con una extensión aproximada de 564 kilómetros, de los cuales 115 pertenecen al departamento de Cundinamarca; 240 al de Boyacá; 55 a Santander y 154 al Norte de Santander. Construídos hay 355 kilómetros.

CAMINOS

En Colombia los caminos tienen carácter ya nacional, ya departamental o ya municipal, según su importancia, que está determinada por consideraciones especiales.

El Congreso decide cuáles son las vías que tienen carácter nacional, y a su construcción y conservación atiende destinando fondos, pero dejando al cuidado del Gobierno Nacional la administración directa de tales vías, el cual la desempeña por conducto de la Dirección General de Caminos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Según disposición legal, son caminos nacionales: 1.º, los destinados a unir la capital de la República o los centros estratégicos importantes con las fronteras o con los puertos marítimos o fluviales; 2.º, los destinados a comunicar los territorios de colonización con el interior del país; y 3.º, los que sin estar comprendidos en los grupos anteriores sean de vital importancia desde el punto de vista comercial o militar, de acuerdo con leyes preexistentes o con las que se expidan al efecto. En el primer grupo hay en el país 14 vías, en el segundo 8, y 57 en el tercero.

La dirección de los caminos departamentales corresponde a las respectivas entidades, las cuales por conducto de las asambleas destinan fondos para la construcción y conservación, señalan las rentas de donde se toman tales fondos y establecen las juntas técnicas y de administración. A esta atención los departamentos contribuyen de muy diversa manera.

En algunos casos los municipios atienden a la conservación de los caminos.

En varios caminos se cobra el impuesto llamado de peaje. En los caminos nacionales este impuesto sólo se cobra en unos 970 kilómetros. Algunos departamentos, como Antioquia, Caldas, Cauca, Nariño, Satander y Valle del Cauca, no cobran peajes. En Santander el impuesto se cobra únicamente a los ganados, y en Boyacá, Cundinamarca y Tolima se cobra el impuesto en aduanillas para el efecto establecidas.

El costo de construcción de caminos y carreteras en Colombia es muy variable según la región, debido a la diferencia considerable de los jornales y a otras muchas causas. Como límites extremos de este costo pueden señalarse $ 3,500 y $ 60,000. Otro tanto puede decirse en cuanto al costo de conservación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

NAVEGACIÓN FLUVIAL



Por su magnitud y extensión, la red fluvial de Colombia tiene una enorme importancia para el futuro desarrollo nacional.

Colombia tiene el condominio del Amazonas en más de 800 kilómetros navegables y del Orinoco, las dos arterias fluviales más grandes del mundo. En los ríos que riegan el interior del país sólo hay hasta el presente 4,000 kilómetros dados al servicio de la navegación fluvial, que representan el 53 % del kilometraje en servicio de las distintas vías de comunicación. Entre dichos ríos, los principales son:

Río Magdalena	1,400	kilómetros	Brazo Mojana	90	kilómetros
» Cauca	617	»	Río San Jorge	85	»
» Atrato	590	»	» Sinú (hacia Montería)	70	»
» Meta	500	»	» Carare	64	»
» San Juan	230	»	» Telembí	40	»
» Patía	122	»	» Sogamoso	35	»
» Lebrija	103	»	» Cesar	35	»
Caños de Santa Marta	90	»	» Nechí	32	»
Dique de Cartagena	90	»			

Para todo lo relacionado con la navegación fluvial funciona, como parte integrante del Ministerio de Obras Públicas, la Sección de Navegación, de la cual, a su vez, dependen las Intendencias Fluviales que existen en los principales puertos y en las cuales se paga el impuesto fluvial sobre los documentos presentados por las compañías antes del zarpe del buque; y entidades ante las cuales se efectúa, cada año, la matrícula de las embarcaciones que vayan a darse al servicio en el curso de él, con especificación de las características principales y su cupo de carga. De esta clase de oficinas se encuentran las siguientes:

1. Intendencia Fluvial del Alto Magdalena, en Girardot.
2. Intendencia de los ríos Sinú y Atrato y Canal del Dique, en Cartagena.
3. Intendencia del Alto Cauca, en Cali.
4. Intendencia de los ríos Patía y Telembí, en Barbacoas.
5. Intendencia Fluvial para los ríos Bajo Magdalena, Caños de Santa Marta y Bajo Cauca, en Barranquilla.

RÍO MAGDALENA

La principal arteria fluvial de Colombia es el río Magdalena, que nace en los confines del departamento del Huila con el del Cauca, en el páramo de Letrero, en las lagunas de Santa Marta y Santiago, en donde nace también el río Caquetá. Baña los departamentos del Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, Bolívar, Magdalena y Atlántico, y a él afluyen fuera de estas entidades departamentales algunas más y varias de las vías de comunicación que se internan hacia el centro en las diversas secciones del país como los ferrocarriles del Tolima, Girardot, La Dorada,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



PANORAMA DE BOCAS DE CENIZA Y CAMPAMENTO DE LAS FLORES

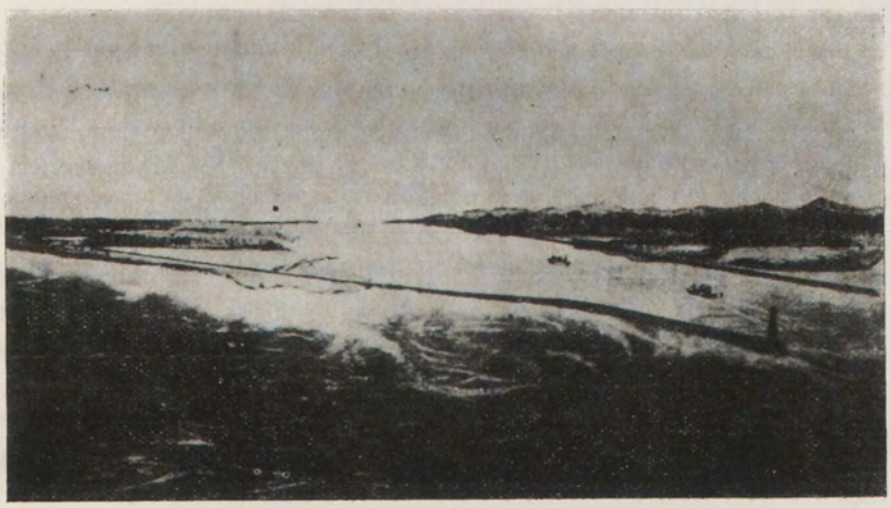

PERSPECTIVA DE LOS DIQUES DE BOCAS DE CENIZA

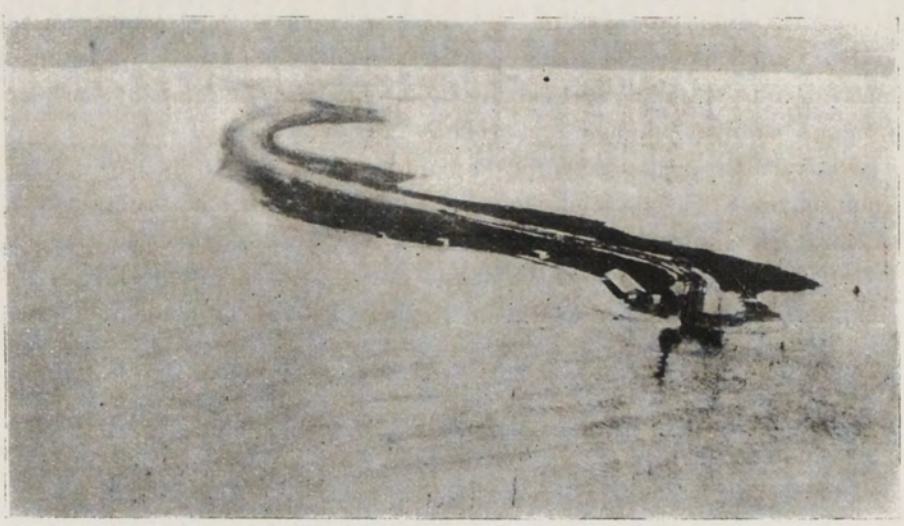

«PUNTA CAIMÁN» DE DONDE ARRANCA EL TAJAMAR ORIENTAL DE BOCAS DE CENIZA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cundinamarca, Antioquia, Central de Bolívar, Cartagena y Barranquilla; los cables aéreos de Manizales — Mariquita y de Cúcuta — Gamarra; varios ríos que le son afluentes, navegables en pequeñas embarcaciones, y numerosas carreteras y caminos de herradura. Siguiendo el curso de sus aguas la Sociedad Colombo Alemana de Transportes Aéreos (SCADTA) presta un servicio eficaz y rápido, y es por esta arteria por donde se hace el comercio del exterior con los departamentos que baña y algunos más, movilizándose anualmente al rededor de 600,000 toneladas de carga.

El Magdalena está lleno de ciénagas que lo acompañan sin interrupción por ambas orillas hasta el mar y que sirven para regularizar el equilibrio de sus aguas. Desagua en el Atlántico por varias bocas, llamadas «Bocas de Ceniza».

El Magdalena, en cuanto a pendiente, como puede verse en la página 877, presenta tres grandes secciones: 1.ª, de Neiva a Purificación, con 2'6 a 3 %; 2.ª, de Purificación al río Carare, en donde la inclinación adquiere una pendiente menos fuerte, en una extensión de 450 kilómetros, exclusive el salto de Honda y la angostura del Nare, y 3.ª, de la boca del Carare hasta Bocas de Ceniza, en donde la pendiente disminuye considerablemente y de modo continuo de 0'39 % hasta 0'04 %. El perfil longitudinal del río Magdalena se asemeja con la curva que describe la corriente del alto Danubio.

En suspensión y acarreo las aguas del Magdalena llevan una mezcla de piedras de distinto tamaño y formas, predominando entre las pequeñas los esquistos cristalinos y piedras eruptivas, la andesita, pórfido, plaener, lidita y cuarzo.

El cauce de navegación del Magdalena varía mucho en cuanto a su profundidad en todo su cauce y según las épocas lluviosas o secas de las regiones que constituyen su cuenca hidrográfica, que está situada entre las vertientes orientales de la Cordillera Central y las occidentales de la Cordillera Oriental.

El Magdalena es actualmente objeto de un arreglo especial a fin de habilitarlo para el servicio en todo tiempo, regularizando su curso por medio de guías que lo obligarán a seguir el curso correspondiente a directrices previamente proyectadas.

Además, se abre una de sus bocas principales en la desembocadura en el mar para que los buques que por éste navegan puedan llegar hasta Barranquilla a 16 kilómetros de distancia, ciudad ésta en donde se construye un puerto moderno con capacidad suficiente para acomodar a la vez varios barcos de mar y de río con servicios completos de carga y descarga.

La navegación en el Magdalena se hacía en canoas y balsas en la época colonial. En el año de 1842 Elbers trajo el primer vapor que surcó las aguas de río, quedando establecida la navegación por vapor desde el año de 1847, con un gran aumento anual en el número de barcos y en su tonelaje.

Los vapores que actualmente lo surcan son los de tipo de rueda propulsora, colocada en popa, con paletas fijas y con superestructuras que cubren casi toda la longitud del buque y que sirven para el transporte de pasajeros y que, debido a su altura, impiden el manejo vertical de la carga de bodegas. Los buques están provistos de máquinas de vapor de fácil manejo que queman, en su gran mayoría, petróleo como combustible. Estos buques, en el bajo Magdalena, remolcan planchones hasta en número de cuatro, a los costados. Los vapores de la «Tropical Oil Company» acoplan los planchones a la proa de los buques para ser empujados por ellos.

Las embarcaciones mayores del bajo Magdalena calan de 1'20 a 1'50 metros, calado éste que les permite navegar, sin obstáculo alguno y con aguas medias hasta Caracolí, a 1,013 kilómetros de Bocas de Ceniza. En el alto Magdalena (Caracolí a Neiva) los vapores calan de 0'90 a 1'20 metros.

Para la navegación en el Magdalena, con un servicio rápido entre Barranquilla y La Dorada, existe la empresa de deslizadores de Dávila, Noguera & C.ª, con domicilio en Barranquilla.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

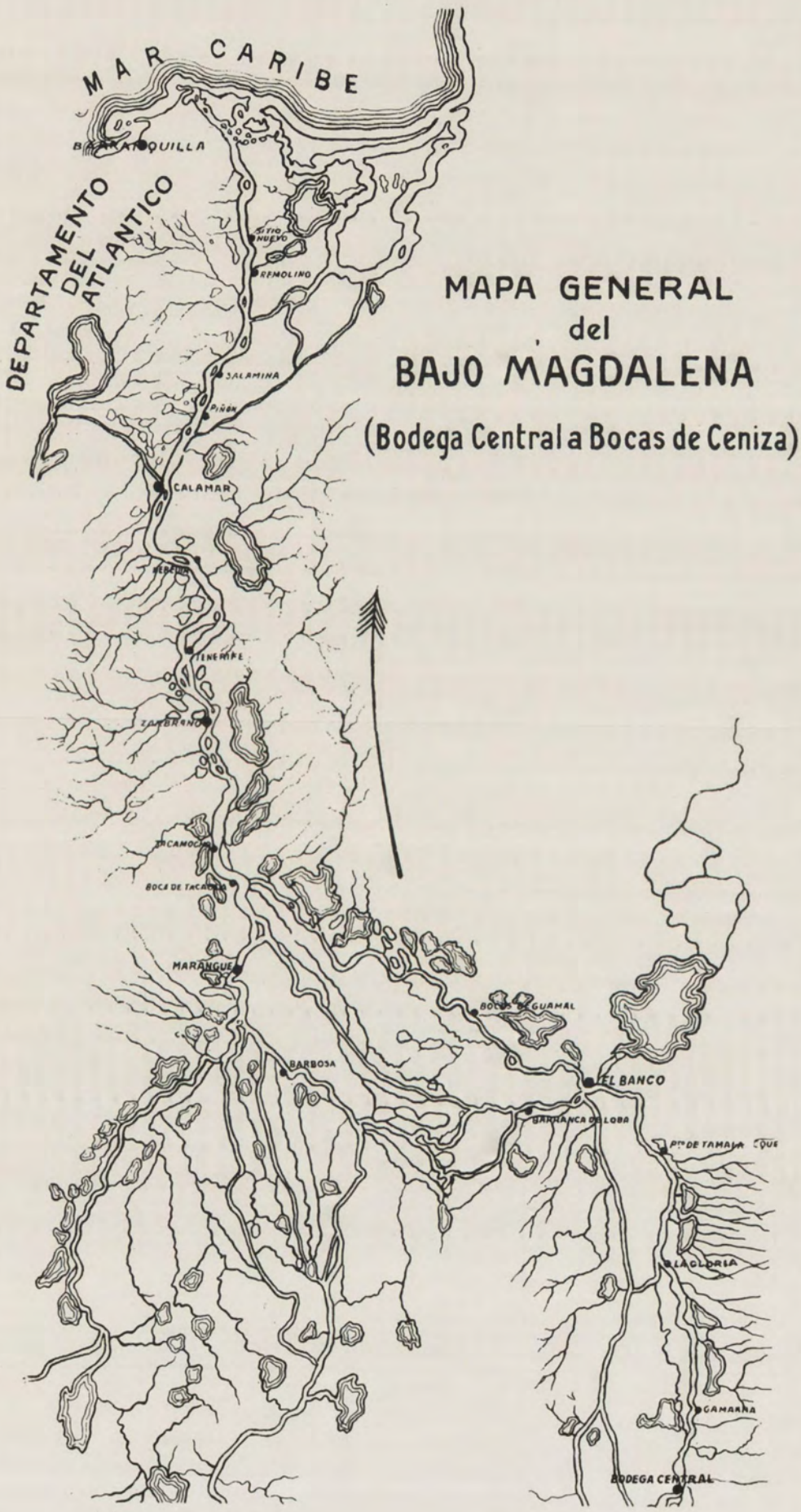

MAPA GENERAL del BAJO MAGDALENA

(Bodega Central a Bocas de Ceniza)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DISTANCIAS DEL RÍO MAGDALENA

LÍNEA CENTRAL — *Vaguada del río* — TALWEG 1923

Distancias acumuladas Kms.	Distancias parciales Kms.	Bajo Magdalena	Distancias parciales Kms.	Distancias acumuladas Kms.
0	.....	Bocas de Ceniza	.....	0
	11,5		11,8	
11,5	.....	Barranquilla. Boca caño abajo	.....	11,8
	4,5		4,6	
16,00	.....	Barranquilla. Boca caño arriba	.....	16,4
	5,3		5,6	
21,3	.....	Soledad. Boca caño.	.....	22,0
	20,0		20,5	
41,3	.....	Sitio Nuevo	.....	42,5
	8,9		9,5	
50,2	.....	Remolino	.....	52,0
	27,45		28,7	
77,65	.....	Salamina	.....	80,7
	10,35		10,6	
88,0	.....	Piñón	.....	91,3
	10,0		10,2	
98,0	.....	Suán-Cerro de San Antonio.	.....	101,5
	9,5		9,9	
107,5	.....	Calamar	.....	111,4
	12,3		12,7	
119,8	.....	Barranca Vieja	.....	124,1
	2,2		2,3	
122,0	.....	Yucal	.....	126,4
	2,5		2,8	
124,5	.....	Buenavista	.....	129,2
	12,0		12,5	
136,5	.....	Robles	.....	141,7
	0,7		0,7	
137,2	.....	Heredia	.....	142,4
	10,3		10,8	
147,5	.....	Nervití	.....	153,2
	15,7		16,5	
163,2	.....	Tenerife	.....	169,7
	17,3		18,0	
180,5	.....	Plato	.....	187,7
	4,4		4,3	
184,9	.....	Zambrano	.....	192,0
	18,6		19,6	
203,5	.....	Barbu	.....	211,6
	17,0		18,1	
220,5	.....	Tacamocho	.....	229,7
	11,0		11,6	
231,5	.....	Boca Tacaloa	.....	241,3
	19,2		19,7	
250,7	.....	Yati	.....	261,0
	4,0		4,0	
254,7	.....	Magangué	.....	265,0
	10,8		11,2	
265,5	.....	El Retiro	.....	276,2
	20,7		21,5	
286,2	.....	Bartosa	.....	297,7
	5,5		6,3	
291,7	.....	Sitionuevito	.....	304,0
	2,6		2,6	
294,3	.....	Buenavista	.....	306,6
	9,7		10,1	
304,0	.....	Santa Coa	.....	316,7
	8,8		9,2	
312,8	.....	Bocas de Guamal	.....	225,9
	3,6		4,2	
316,4	.....	Pinillos	.....	330,1
	10,1		10,6	
326,5	.....	Armenia	.....	340,7
	4,0		4,4	
330,5	.....	Santa Rosa. Boca Brazo. Guayabal	.....	345,1

LÍNEA CENTRAL — *Vaguada del río* — TALWEG 1923

Distancias acumuladas Kms.	Distancias parciales Kms.	Bajo Magdalena	Distancias parciales Kms.	Distancias acumuladas Kms.
330,5	.....	Santa Rosa. Boca Brazo. Guayabal	.....	345,1
	16,3		16,8	
346,8	.....	Río Nuevo	.....	361,9
	29,7		30,1	
376,5	.....	Barranco de Loba	.....	392,0
	4,3		4,4	
380,8	.....	Hatillo de Loba	.....	396,4
	6,4		6,5	
387,2	.....	Juana Sánchez	.....	402,9
	8,3		8,75	
395,5	.....	El Banco	.....	411,65
	27,1		29,50	
422,6	.....	Boca de Tamalameque	.....	441,15
	23,4		25,10	
446,0	.....	Regidor	.....	466,25
	6,0		6,90	
452,0	.....	La Gloria	.....	473,15
	37,5		40,70	
489,5	.....	Gamarra	.....	513,85
	12,5		12,65	
502,0	.....	El Contento	.....	526,50
	9,3		9,85	
511,3	.....	Bodega Central	.....	536,35
	11,9		14,80	
523,2	.....	Carpintero	.....	551,15
	13,6		15,80	
536,8	.....	Badillo	.....	566,95
	14,6		16,90	
551,4	.....	Vijagual	.....	583,85
	12,9		14,70	
564,3	.....	Bocas del Rosario	.....	598,55
	24,5		27,50	
588,8	.....	Canaletal	.....	626,05
	10,0		11,10	
598,8	.....	San Pablo	.....	647,15
	11,6		12,70	
610,4	.....	Cantagallo	.....	649,85
	3,5		3,80	
613,9	.....	Puerto Wilches	.....	653,65
	15,1		16,70	
629,0	.....	Río Boca Sogamoso	.....	670,35
	19,0		20,80	
648,0	.....	Barranca Bermeja	.....	691,15
	13,0		14,30	
661,0	.....	Yondo	.....	705,45
	15,4		16,70	
676,4	.....	Chucurí	.....	722,15
	14,1		15,95	
690,5	.....	Carare	.....	738,10
	12,7		13,95	
703,2	.....	Barbacoas	.....	752,05
	20,2		21,90	
723,4	.....	Peñón del Río Nuevo	.....	773,95
	4,1		4,60	
727,5	.....	Boca del Río Regla	.....	778,55
	5,5		5,80	
733,0	.....	Murillo	.....	784,35
	13,4		14,10	
746,4	.....	Puerto Berrío	.....	798,45
	10,5		11,95	
756,9	.....	Garrapata	.....	810,40
	5,7		6,5	
762,6	.....	Culantrillo	.....	816,9
	10,1		11,6	
772,7	.....	Trapo	.....	828,5
	2,8		3,1	
775,5	.....	Callejas	.....	831,6

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Distancias acumuladas Kms.	Distancias parciales Kms.	Bajo Magdalena	Distancias parciales Kms.	Distancias acumuladas Kms.	Alto Magdalena	Distancias parciales Kms.	Distancias acumuladas Kms.
775,5	.....	Callejas	.....	831,6	Honda (Puente Navarro)	.....	0
	6,4		6,9			0,6	
781,9	.....	Bodega Ermitaño	.....	838,5	Arrancaplumas	.....	0,6
	11,1		11,7			33,1	
793,0	.....	Nare	.....	850,2	Chaguaní	.....	33,7
	4,3		4,5			11,8	
797,3	.....	Los Rabes	.....	854,7	Cambao	.....	45,5
	11,05		13,7			17,5	
808,35	.....	Boca de Palagua.....	.....	868,4	Beltrán	.....	63,0
	3,65		4,2			4,0	
812,0	.....	Boca Río Cocomá	.....	872,6	Ambalema.....	.....	67,0
	5,6		6,0			7,9	
817,6	.....	Saca Mujer	.....	878,6	Boluga	.....	74,9
	3,9		4,2			11,1	
821,5	.....	Rebezo.....	.....	882,8	Paquiló	.....	86,0
	8,1		8,55			6,0	
829,6	.....	Puerto Niño.....	.....	891,35	Jaramillo.....	.....	92,0
	12,1		12,45			17,7	
841,7	.....	Triunfo.....	.....	903,8	Guataquí	.....	109,7
	6,65		7,2			13,3	
848,35	.....	Altavista	.....	911,0	Vega de los Padres.....	.....	1 3,0
	5,65		5,75			3,5	
854,0	.....	Buenavista	.....	916,75	Puerto Nariño.....	.....	126,5
	3,8		4,05			13,0	
857,8	.....	Boca Q. Tortuga.....	.....	920,8	Gallinazo.....	.....	139,5
	3,9		4,6			3,7	
861,7	.....	Boca Q. Tigre	.....	925,4	Río Coello.....	.....	143,2
	7,45		8,1			11,3	
869,15	.....	La Agustina.....	.....	933,5	Girardot.....	.....	154,5
	12,85		13,75			5,5	
882,0	.....	Boca Q. Pontoná	.....	947,25	Ricaurte.....	.....	160,0
	15,0		16,35			29,0	
897,0	.....	Puerto Liévano	.....	963,6	Santa Rosa	.....	189,0
	7,6		8,5			7,6	
904,6	.....	La Dorada.....	.....	972,1	Boca del Río Saldaña	.....	196,6
	7,3		7,8			20,9	
911,9	.....	La Humareda	.....	979,9	Purificación	.....	217,5
	5,7		6,1			13,5	
917,6	.....	Boca Q. Purnio	.....	986,0	Ilarco	.....	231,0
	7,4		8,75			24,2	
925,0	.....	Yeguas.....	.....	994,75	Natagaima	.....	255,2
	5,0		5,25			25,0	
930,0	.....	La Marca.....	.....	1000,00	Barandillas	.....	280,2
	6,5		6,5			44,1	
936,5	.....	Boca del Río Guarinó ...	.....	1006,5	Aipe-Villavieja.....	.....	324,3
	6,8		6,9			17,6	
943,3	.....	Caracolí	.....	1013,4	San Ignacio	.....	341,9
	3,6		3,6			27,2	
946,9	.....	Honda (Puente Navarro).	.....	1017,0	Puerto de Caracolí	.....	269,1
						0,9	
					Neiva	.....	370,0

VAPORES MATRICULADOS EN LA INTENDENCIA FLUVIAL DE BARRANQUILLA

Clase	NOMBRES	Toneladas
The Colombia Railways and Navigation Company		
Vapor	«Antioquia»	294
»	«Adelaida»	185
»	«Barranquilla»	200
»	«Boyacá»	200
»	«Colombia»	210
»	«Caribe»	120
»	«Eloísa»	230
»	«Eugenia»	180

Clase	NOMBRES	Toneladas
Vapor	«Gualí»	90
»	«Gwendolena»	264
»	«Honda»	200
»	«Libertador»	180
»	«Manizales»	289
»	«Mompós»	90
»	«Magangué»	294
»	«Magdalena»	207
»	«Mariscal Sucre»	120
»	«Nechí»	97

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

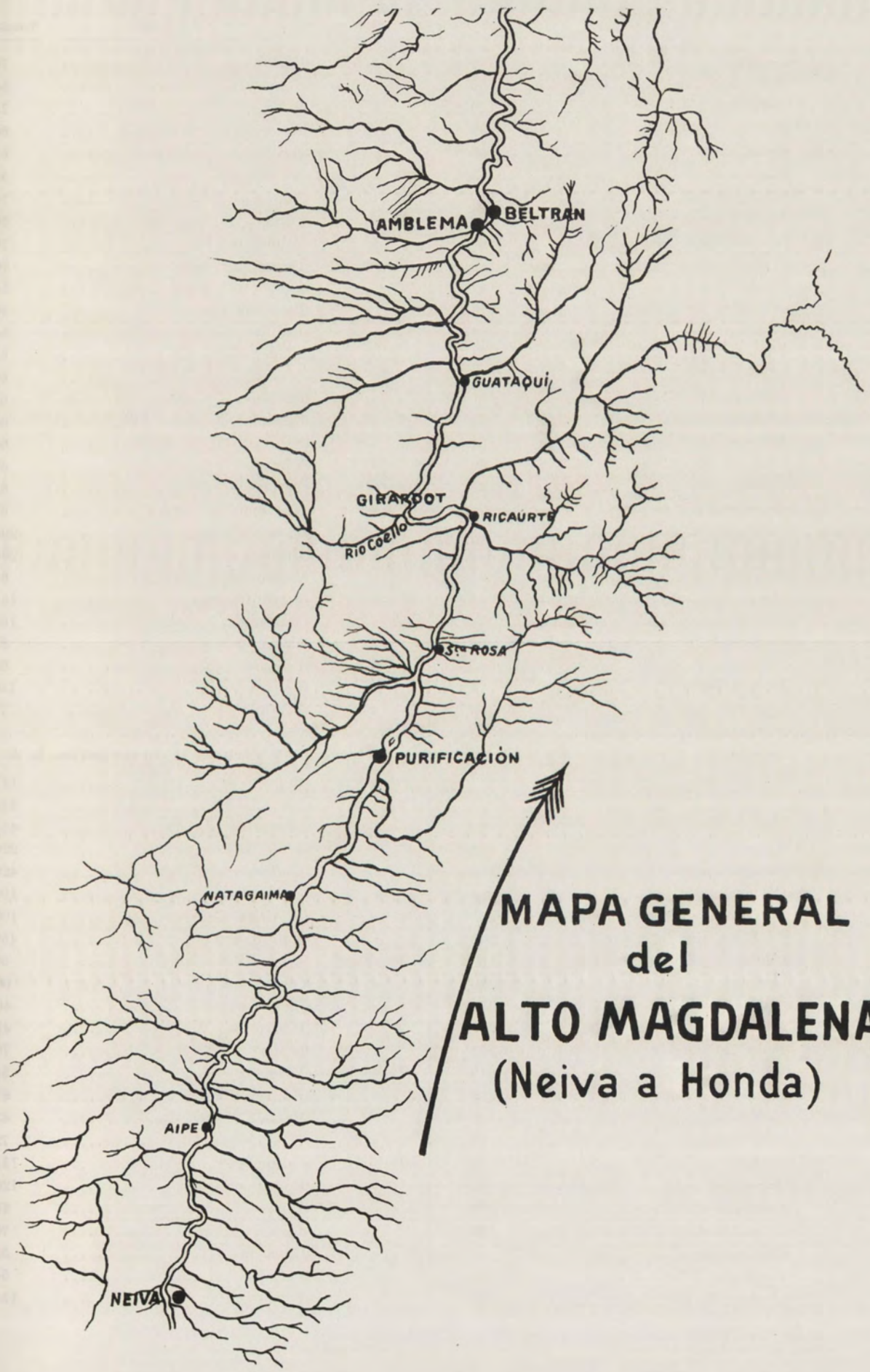

MAPA GENERAL del ALTO MAGDALENA (Neiva a Honda)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Clase	NOMBRES	Toneladas
Vapor	«Neiva»	100
»	«Santander»	250
»	«Zaragoza»	130
Bote	«Aurora»	38
»	«Isabelita»	50
»	«Magangué n.° 1»	113
»	«Magangué n.° 2»	113
»	«Magdalena n.° 1»	60
»	«Magdalena n.° 2»	60
»	«Número 3»	75
»	«Número 4»	72
»	«Número 5»	70
»	«Número 7»	54
»	«Número 9»	51
»	«Número 10»	84
»	«Número 11»	88
»	«Número 12»	63
»	«Número 13»	64
»	«Número 14»	50
»	«Número 15»	71
»	«Antioquia n.° 1»	75
Planchón	«Bedelia»	68
»	«Caracolí»	79
»	«Flora»	56
»	«Greta»	44
»	«Marujita»	32
»	«Número 2»	60
»	«Número 17»	85
»	«Puerto Berrío»	76
»	«Sogamoso»	150
»	«San Jorge»	95
»	«Saturno»	86
»	«Tolima»	140

COMPAÑÍA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES

Vapor	«Ayapel»	196
»	«Bucaramanga»	303
»	«Caldas»	425
»	«Cartagena»	355
»	«F. Pérez Rosa»	300
»	«General Córdoba»	160
»	«Medellín»	280
»	«María»	276
»	«Pedro Nel Ospina»	306
»	«Pedro J. Berrio»	160
»	«Palmar»	213
»	«Sofía»	59
»	«Unión»	140
Planchón	«Ana Cecilia»	88
»	«Andes»	55
»	«Armenia»	62
»	«Bastidas»	66
»	«Belalcázar»	60
»	«Centenario»	55
»	«Fredonia»	120
»	«General Maza»	67

Clase	NOMBRES	Tonelada
Planchón	«Gales»	75
»	«Guayapo»	54
»	«Italia»	75
»	«Jericó»	60
»	«Jardín»	61
»	«Nechí»	55
»	«Neira»	56
»	«Porce»	50
»	«Palmar n.° 1»	70
»	«Palmar n.° 2»	70
»	«Palmar n.° 3»	34
»	«Perseverancia»	30
»	«Padilla»	54
»	«Ríonegro»	62
»	«Sopetrán»	60
»	«Sonsón»	65
»	«Salamina»	64
»	«Segovia»	64
»	«Támesis»	57
»	«Vespucio»	61
»	«Yarumal»	67
Bote	«Troncal»	206
»	«Urabá»	206
»	«California»	64
»	«Fer-Antioquia»	164
»	«Fer-Cauca»	160
»	«María Luisa»	88
»	«Pereira»	62
»	«Valparaíso»	120
»	«Veranillo»	77

EMPRESA DE VAPORES H. LINDEMEYER, S. A.

Vapor	«Bremen»	137
»	«Bretaña»	480
»	«Bismarck»	455
»	«Juan B. Elbers»	220
»	«Lindemeyer»	420
»	«Presidente»	190
»	«R. Uribe Uribe»	100
»	«Von Krohn»	480
Planchón	«Annie»	50
»	«Convención»	60
»	«Elsa»	40
»	«Hans»	46
»	«Lottie»	70
»	«Miguel»	55
»	«Puerto Wilches»	67
»	«Rafael»	63
»	«Tres Hermanos»	72
Bote	«Calibío»	135
»	«Don Domingo»	120
»	«Erna»	48
»	«García Rovira»	70
»	«Gamarra»	50
»	«Lebrija»	54
»	«Palacé»	135

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

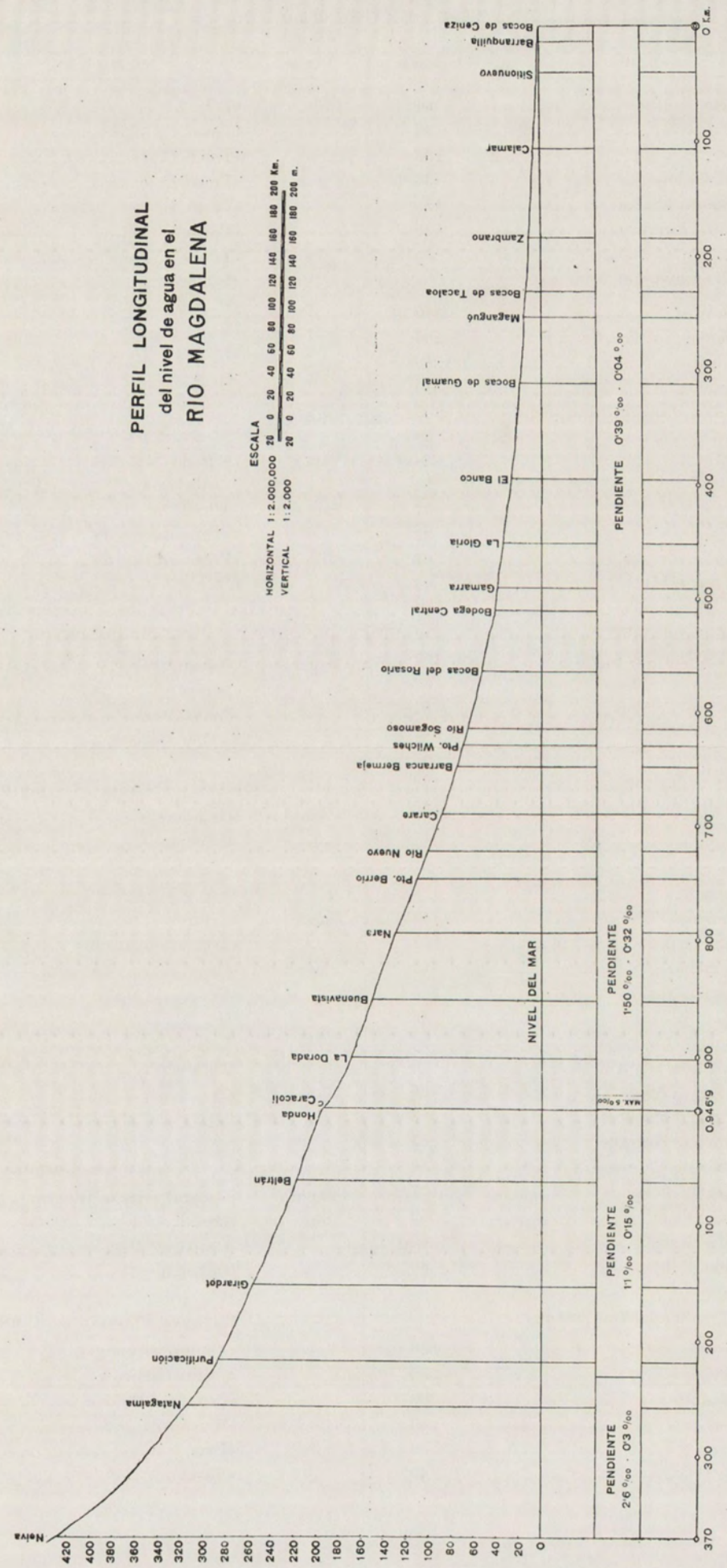

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Clase	NOMBRES	Toneladas
Bote	«Puerto Santos»	64
»	«Socorro»	70
»	«Tenerife»	135
»	«Von Krohn»	135
»	«Bocas de Ceniza»	125
»	«Ernesto Cortissoz»	125
	Naviera Colombiana	
Vapor	«Atlántico»	340
»	«Cisneros»	260
»	«El Ruiz»	260
»	«Quindío»	340
»	Tolima»	202
Planchón	«A»	58
»	«B»	58
»	«Luisito»	50
»	«Naviera n.° 1»	67
»	«Naviera n.° 3»	67
»	«Naviera n.° 4»	67
»	«Naviera n.° 5»	67
»	«Naviera n.° 8»	67
»	«Naviera n » 11»	110
»	«Naviera n.° 12»	110
»	«Naviera n.° 13»	52
Bote	«Naviera n.° 2»	67
»	«Naviera n.° 6»	67
»	«Naviera n.° 7»	67
»	«Naviera n.° 9»	120
»	«Naviera n.° 10»	120
	Sociedad Colombiana de Transportes	
Vapor	«Ayacucho»	428
»	«Bomboná»	100
»	«Junín»	120
»	«Pichincha»	348
Planchón	«Antonio Nariño»	126
»	«C. García Rovira»	66
»	«Domingo Caicedo»	96
»	«Fernández Madrid»	70
»	«José H. López»	66
»	«Joaquín Mosquera»	58
»	«Pedro A. Herrán»	65
»	«Rodríguez Torices»	80
Bote	«Jorge T. Lozano»	37
»	«J. M. Obando»	39
»	«Santander»	86
»	«Simón Bolívar»	88
	Tropical Oil Company	
Vapor	«Carare»	300
»	«Colorado»	309
»	«Guayabito»	300
»	«Opón	80
»	«Tigre	80
Bote	«L-1»	40
Bote	«L-2»	40
»	«Troco C. 3»	194
»	«Troco C. 4»	194
»	«Troco C. 5»	194
»	«Troco C. 6»	194
»	«Troco C. 7»	194
»	«Troco C. 8»	194
»	«R. 9»	400
»	«R. 10»	400
»	«R. 11»	400
»	«R. 12»	400
»	«R. 13»	400
	Sociedad de Navegación del Magdalena	
Vapor	«Alfredo»	200
»	«Ventajoso»	210
Planchón	«Alfredo n.° 1»	76
»	«Ventajoso n.° 1»	76
»	«Ventajoso n.° 2»	76
	Compañía Fluvial de Transportes del Alto Magdalena	
Vapor	«Cassandra»	58
»	«Lorena»	220
»	«Santa María»	125
»	«Pablo García»	300
	Compañía Fluvial del Magdalena	
Vapor	«Hamburgo»	50
Bote	«Cañarete»	39
	Empresa Fluvial de M. Betancourt	
Vapor	«Arturo»	35
»	«Arthur Stegmann»	35
Planchón	«E»	30
»	«F»	30
»	«G»	22
»	«León»	30
»	«Tigre»	30
Bote	«C»	30
»	«D»	35
	Andian National Corporation	
Vapor	«General García Rovira»	160
Bote	«Ordco n.° 1»	80
»	«Ordco n.° 2»	80
»	«Ordco n.° 3»	80
	Empresa Fluvial de Ciénaga	
Vapor	«Alfonso Goenaga»	84
»	«Jacob Cortissoz»	48
»	«Cristóbal Colón»	450
»	«Mercantil»	70
»	«Paz»	60
»	«Yarumal»	67

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



CAPAS DE ARENISCAS Y CONGLOMERADOS EN EL RÍO MAGDALENA ARRIBA DE GIRARDOT



«LAS MAMAS», ESCOLLOS DE ROCAS ERUPTIVAS EN EL CAUCE DEL RÍO



ROCAS ARRIBA DE GIRARDOT

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Clase	NOMBRES	Toneladas
Lancha	«A. E. S.»	70
»	«Esperanza»	23
Planchón	«Fluvial n.° 1»	70
»	«Ivor»	30
Bote	«Alberto n.° 3»	36
»	«Fluvial n.° 2»	70
»	«Fluvial n.° 3»	90
»	«Fluvial n.° 4»	90
	Empresa de Vapores N. Salcedo Ramón y C.ª	
Vapor	«Ana Ramón»	130
Bote	«Ana María»	40
»	«Concordia»	35
»	«Sincerín»	54
	Empresa de Vapores de Genaro Pérez	
Bote	«Bogotá»	400
Vapor	«C. E. Restrepo»	104
»	«Manuel Rodríguez B.»	112
»	«Pedro A. López»	160
Planchón	«Chile»	42
»	«Ecuador»	50
Bote	«Cachipay»	94
»	«Chapinero»	94
	Arce y C.ª	
Vapor	«Aminta»	30
Planchón	«Arenal»	28
»	«El Banco»	27
	Compañía de Transportes Fluviales	
Vapor	«Antonio A. Llach»	300
»	«Calamar»	175
»	«Monserrate»	300
»	«20 de Julio»	270
Planchón	«Andrés»	50
»	«Chiquinquirá»	65
»	«Herradura n.° 2»	80
»	«Herradura n.° 5»	54
»	«Herradura n.° 6»	54
Bote	«Herradura n.° 1»	80
	The Santa Marta Railways Company	
Vapor	«Iris»	70
Lancha	«Aurora»	35
Bote	«Diamante»	30
	Empresa del Vapor «San Jorge»	
Vapor	«San Jorge»	17
Bote	«Moisés»	16
»	«Río Negro»	14
	Empresa Tolima de Navegación	
Vapor	«María Restrepo»	160

Clase	NOMBRES	Toneladas
	Compañía Fluvial de Honda, S. A.	
Vapor	«Guarinó»	160
	Antonio C. Fetonty	
Lancha	«Yate Sofía»	4
	Apolinar Moreno	
Bote	«Raúl Guillermo»	30
	Antonio Zulúaga	
Lancha	«Elvira»	12
	Rafael González	
Lancha	«Pinta»	2
	Enrique Medina P.	
Lancha	«La Carola»	2
	Pedro Recio	
Lancha	«Poli»	12
	«Mercita»	15
Bote	«Pepe»	15
	«Alejo»	21
	Empresa Fluvial de Calamar	
Lancha	«Alicia»	45
»	«Antonio A. Angulo»	70
»	«Yate Colombia»	15
»	«Yate Magdalena»	19
»	«Las Delicias»	17
Bote	«San Pablo»	8
»	«Celia»	20
	Serrano Hermanos	
Lancha	«Alina»	32
	Empresa de Vapores Humberto Pacini	
Vapor	«Antonio Pacini»	284
Planchón	«Carlos»	68
»	«Juancho»	68
Bote	«Julio Alberto»	115
»	«Lacho»	115
	Empresa de Vapores Alfonso de Caro G.	
Vapor	«Marconi»	320
Bote	«Marconi n.° 1»	135
	Empresa de Vapores del Dique	
Vapor	«Carlos Vélez D.»	270
»	«Once de Noviembre»	310
»	«H. L. Román»	300
»	«Canal del Dique»	300

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

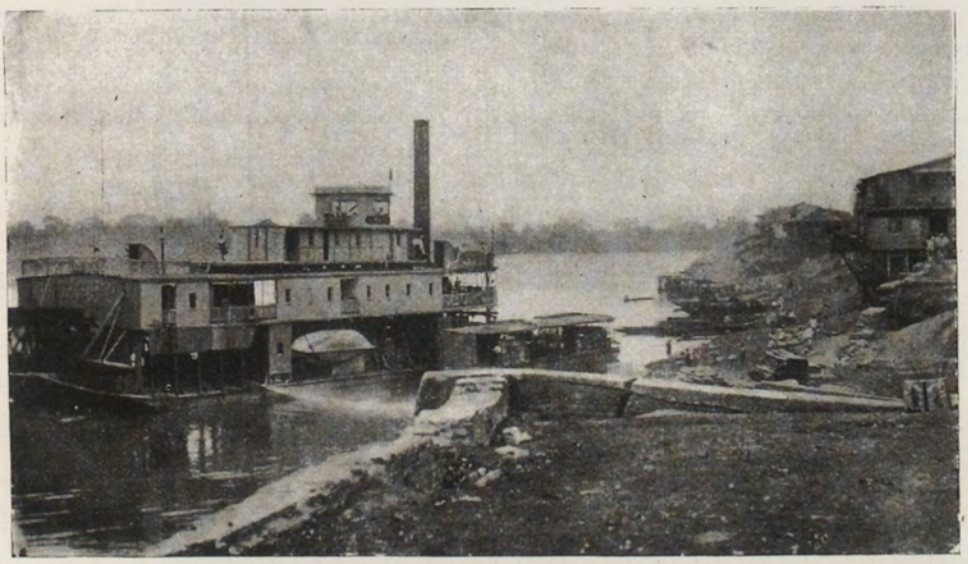

VAPOR DEL RÍO MAGDALENA EN EL PUERTO DE MAGANGUÉ



ANGOSTURA DE NARE, EN EL RÍO MAGDALENA

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Clase	NOMBRES	Toneladas
Planchón	«Corozal»	54
»	«Sincelejo»	54
»	«Dique n.° 1»	70
»	«Dique n.° 2»	70
	EMPRESA DEL VAPOR GENERAL BENJAMÍN HERRERA	
Vapor	«Benjamín Herrera»	45
	MARENCO HERMANOS	
Lancha	«Imperia»	50
	LUIS EDUARDO NIETO	
Lancha	«Alfonso»	2
	JESÚS PELÁEZ Y C.ª	
Lancha	«Jepeláez»	7
	COMPAÑÍA SABANERA DE TRANSPORTES	
Vapor	«Sincelejo»	320
	GOBIERNO NACIONAL	
Vapor	«Abadía Méndez»	150
	«M. M. Valdivieso»	150
	«Carbonell González»	150
	«Jiménez López»	150
	ATILIO CORREA Y C.ª	
Vapor	«Bretaña»	300
	EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES	
Vapor	«Nueva Granada»	300

Clase	NOMBRES	Toneladas
	RAÚL ANSEL	
Lancha	«Lola»	7
	RAFAEL ACOSTA	
Lancha	«La Lucha»	3
	VICTOR M LIZARAZO	
Lancha	«Guamo»	4
	JUAN C. BENAVIDES	
Lancha	«Yate César»	10
	POMARES Y C.ª	
Lancha	«Heroica»	47
	PASTOR Y C.ª	
Lancha	«Plus Ultra»	40
	RIBÓN Y JIMÉNEZ	
Lancha	«Valerosa»	10
	DEMETRIO NAME	
Lancha	«Magdalena»	14
	EMPRESA FLUVIAL DE BARRANQUILLA	
Lancha	«Expreso n.° 1»	4
»	«Expreso n.° 2»	4
	RAFAEL MADRIÑÁN	
Lancha	«Alina»	32

RESUMEN GENERAL

EMPRESAS	Cantidad	Toneladas	Total Toneladas
Gobierno Nacional	4 vapores		
Compañía Antioqueña de Transportes	13 vapores	3,333	
	29 planchones	1.817	
	9 botes	1,147	6,297
The Colombian Railways & Navigation Company	21 vapores	3,930	
	12 planchones	970	
	18 botes	1,251	6,151
Tropical Oil Company	5 vapores	1,069	
	13 botes	3,244	4,313
Empresa de Vapores H. Lindemeyer S. A.	8 vapores	2,482	
	9 planchones	523	
	13 botes	1,275	3,321

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EMPRESAS	Cantidad	Toneladas	Total Toneladas
Naviera Colombiana	5 vapores	1,402	
	11 planchones	773	
	5 botes	441	2,616
Sociedad Colombiana de Transportes	4 vapores	996	
	8 planchones	627	
	4 botes	250	1,873
Empresa de Vapores del Dique	4 vapores	1,180	
	4 planchones	248	1,428
Compañía de Transportes Fluviales	4 vapores	1,045	
	5 planchones	303	
	1 bote	80	1,428
Empresa Fluvial de Ciénaga	6 vapores	770	
	2 lanchas	93	
	2 planchones	100	
	4 botes	286	808
Empresa de Vapores de Genaro Pérez	4 vapores	776	
	2 planchones	92	
	2 botes	188	656
Empresa de Vapores Humberto Pacini	1 vapor	284	
	2 planchones	136	
	2 botes	230	650
Sociedad de Navegación del Magdalena	2 vapores	410	
	3 planchones	228	638
Empresa de Vapores Alfonso de Caro G.	1 vapor	320	
	1 bote	135	455
Compañía Fluvial de Transportes del Alto Magdalena	4 vapores	703	703
Andian National Corporation	1 vapor	160	
	3 botes	240	400
Empresa Fluvial de M. Betancourt	2 vapores	70	
	5 planchones	142	
	2 botes	65	277
Empresa de Vapores N. Salcedo Ramón & Co.	1 vapor	130	
	3 botes	129	259
Empresa Fluvial de Calamar	5 lanchas	165	
	2 botes	28	193
Empresa Tolima de Navegación	1 vapor	160	160
Compañía Fluvial de Honda, S. A.	1 vapor	160	160
The Santa Marta Railways Company	1 vapor	70	
	1 lancha	35	
	1 bote	30	135
Compañía Fluvial del Magdalena	1 vapor	50	
	1 bote	39	89
Arce & C.ª	1 vapor	30	
	2 planchones	55	85
Pedro Recio	2 lanchas	27	
	2 botes	35	62
Empresa del Vapor «San Jorge»	1 vapor	17	
	2 botes	30	47
Empresa del Vapor «General Benjamín Herrera»	1 vapor	45	45
Varias	20 lanchas	288	
	1 bote	30	318

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

RIO CAUCA

Nace este río en el valle del Paletará, de la laguna del Buey, a 4,550 metros de altura sobre el nivel del mar, y a una distancia de 15 leguas del punto en donde tiene su origen el río Magdalena.

Serpentea por las pampas de Paletará y abriéndose paso por entre la cordillera y después recostado a los estribos de ella, baña el territorio del departamento del Cauca, de donde pasa al del Valle, haciéndose navegable desde la Balsa hasta la Virginia; luego se interna en el departamento de Caldas y continúa su curso por el de Antioquia, en cuyo extremo se hace nuevamente navegable, carácter con el cual sigue por el departamento de Bolívar hasta rendir sus aguas al Magdalena, en Tacaloa, punto éste desde el cual se le navega, aguas arriba, hasta Santa Lucía a 135 kilómetros.

DISTANCIAS DEL RÍO CAUCA

Alto Cauca: Vía Norte

LUGARES	Kilómetros
Cali (Juanchito)	0
Puerto Mallarino	6
Puerto Simmonds	16
Puerto Isaacs	28
La Torre	43
Viges	75
Yotoco	97
Media canoa	102
Riofrío	172
Bumbum	174'50
Salto	204'50
Almorzadero	219'50
Caramanta	224'50
Bolívar	239'50
Tierra Blanca	261'50
Guayabal	264'50



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LUGARES	Kilómetros
Quintero	272'50
Cañada	291'50
Toro	306'50
Montero	326'50
Guanabanal	341'50
Fresneda o Cartago	342'50
Anacaro	343'50
Puerto Caldas	348'50
Puerto Bello	363'50
Virginia	363'75
Alto Cauca: Vía Sur	
Cali	0
Navarro	10
Hormiguero	23
Bolsa	48
San Julián	63
Balsa	83

Bajo Cauca. — Valdivia, Neri, Cáceres, Cañafístula, Margento, Nechí, Tenche, La Raza, Guaranda, Achí, Tres Cruces, Tacaloa.

El río Cauca, en su parte alta, es navegable desde La Balsa, al Sur de Cali, hasta la Virginia al Norte, o sea en una extensión de 446 kilómetros siguiendo las sinuosidades del río. Por esta vía se lleva a cabo un importante movimiento interno de mercancías en el departamento del Valle e interdepartamental entre dicho departamento y las regiones de los de Cauca y Caldas cercanos a la vía. Anualmente se transportan cerca de 60,000 toneladas, por medio de 15 vapores que tienen una capacidad total de 1,074 toneladas.

En el bajo Cauca y en el Nechí navegan los barcos de la Empresa de Vapores Manuel Betancourt.

Canal del Dique. — Esta vía une al río Magdalena con el océano Atlántico, en la ciudad de Cartagena. El canal tiene un ancho y profundidad suficientes para el paso de los buques del Magdalena que van por esta vía directamente al mar, y estaciones de paso en todo lo largo de su curso a cada cinco kilómetros, para el cruce de los buques sin dificultad alguna.

Para la navegación en el Dique, existe en Cartagena la «Empresa de Navegación del Dique», la cual cuenta con seis unidades y diez bongos o planchones que tienen una capacidad transportadora de 2,334 toneladas, así:

Vapores:	Toneladas
«Carlos Vélez D»	270
«H. L. Román»	270
«Once de Noviembre»	310
«Canal del Dique»	150
«Benjamín Noguera»	319
«Rafael Núñez»	270
Planchones:	
«Dique n.º 1»	70
«Dique n.º 2»	70
«Dique n.º 3»	58
«Dique n.º 4»	58
«Dique n.º 5»	128
«Lucía»	75
«Olga»	75
«Sincelejo»	54
«Corozal»	54

Estos buques son de tipo alemán científicamente adaptado a las características de aquella vía fluvial, cuentan con instalaciones para combustible de fuel oil y un confort moderno. Algunas de estas unidades salen de Cartagena por el Canal del Dique y van hasta la Dorada y Girardot, en el Alto Magdalena, en donde reciben carga directa para bajar y colocar en el mismo puerto de Cartagena con destino al exterior. Esta empresa cuenta con una gran bodega para sus cargamentos en el puerto de La Dorada. Son propietarios de ella: Vélez Danies et Co., Pombo Hermanos y Rafael del Castillo.

Para el mismo transporte en el Canal y viaje hasta La Dorada, existe en Cartagena la Empresa de Chaguaní Hermanos que tiene en servicio un buque con capacidad para 90 toneladas.

Para la navegación por el mismo Dique y servicio entre Barranquilla y Cartagena, en la primera de estas ciudades se encuentra la Empresa de Vapores N. Salcedo Ramón y la Empresa Manuel Dávila.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Caños de Santa Marta. — También son conocidos con el nombre de Caños de Ciénaga y constituyen la ruta para la comunicación entre Barranquilla, Guáimaro y Ciénaga adonde llega el Ferrocarril de Santa Marta. Por estos caños trafican pequeñas embarcaciones que sirven para el comercio entre las capitales de los departamentos del Atlántico y del Magdalena. Por estos caños prestan servicio constante de navegación las empresas de: The Santa Marta Railway Co. Ltd., Empresa Fluvial de Ciénaga y Lancha «Esperanza».

Río Atrato. — Nace en los farallones de Citará, en la intendencia del Chocó, y desagua en el Golfo de Urabá, en el océano Atlántico. Por él ascienden, después de navegar las aguas del mencionado océano, los buques que hacen un importante comercio entre Cartagena y Quibdó, con un recorrido de 940 kilómetros, contados desde Cartagena, que se hacen en 15 días de ida y vuelta, pasando por Turbo a 347 kilómetros de Cartagena. Para este servicio hay 4 buques con capacidad para 520 toneladas y 165 pasajeros. Esta vía, que es obligada para salir del Chocó al interior del país por Cartagena, es mejor que la otra salida por el Pacífico debido a lo encajonado del Atrato y lo profundo de sus aguas.

Río Zulia. — Se forma en varias lagunas situadas en el páramo de Carchi, en el departamento Norte de Santander, por el cual corre para pasar a Venezuela a desembocar en el lago de Maracaibo, siendo navegable en 70 kilómetros en territorio colombiano.

Río Mira. — Este río nace en la República del Ecuador y tiene un curso en territorio colombiano de 235 kilómetros, de los cuales son navegables 80 kilómetros.

Río Sinú. — Nace en el cerro de Tres Morros, en el departamento de Antioquia, y penetra al de Bolívar, comunicándose con las ciénagas de Betancí y Timaná. Se le navega a partir de Cartagena por toda la costa hasta Cispata, puerto de la bahía de su nombre, 126 kilómetros; de allí hasta Montería, puerto terminal para la navegación, 165 kilómetros. Por esta ruta viajan dos buques con capacidad para 210 toneladas y 165 pasajeros. La duración de cada viaje es de 6 días ida y vuelta hasta Montería.

Distancias del río Sinú

	Kilómetros		Kilómetros
De Cartagena a Pasacaballos	15	De Lorica a Gallinazo	15
De Pasacaballos a Tolú.....	80	De Gallinazo a Carrillo.....	40
De Tolú a Cispata	31'5	De Carrillo a Wilches	25
De Cispata a San Bernardo del Viento	50	De Wilches a Mateo Gómez	7'5
De San Bernardo a la Doctrina	25	De Mateo Gómez a Garzones	2'5
De la Doctrina a Lorica	25	De Garzones a Montería	15

El río Sinú es navegable por vapores hasta Montería, y por lanchas de 5 pies de calado, hasta la hacienda de Belén, 25 kilómetros arriba de la ciudad mencionada; en sus márgenes existen grandes haciendas de ganado y valiosas fincas de cacao, caucho y café, maderas finas y de tintes, zarzaparrilla, ipecacuana. En la región bañada por sus aguas se encuentran yacimientos de petróleo, arenas auríferas y minas de carbón.

Tanto para la navegación de este río, como para la del Atrato, se encuentran en Cartagena al rededor de 150 barcos de vela, de diferentes dueños y con capacidad media de 13'6 toneladas, que recorren indistintamente a todos los puntos de la costa y a los citados ríos.

Río Mojana. — Con este nombre se conoce un brazo entre los ríos Cauca y San Jorge, navegable en toda su extensión, que es de 90 kilómetros.

Río San Jorge. — Nace en el Alto del Viento, en el departamento de Antioquia; baña el departamento de Bolívar y tiene un curso de 150 kilómetros, siendo navegable en su parte inferior por pequeñas embarcaciones desde su confluencia con el Cauca hasta Ayapel, sobre la ciénaga de su nombre. Se comunica con el Cauca por el caño Mojana, desde San Antonio a la boca Mojana.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Río Guapi. — Este río corresponde al sistema hidrográfico marítimo de la costa del Pacífico, y entra a dicho océano en una extensión considerable y con profundidad que permite la entrada de buques de bastante calado. Por él y por los ríos Timbiquí, Saija, Micay y Naya navegan buques de vela que hacen el comercio de cabotaje entre las poblaciones de Guapí, Limones, Timbiquí y las Minas de Santa María.

Río San Juan. — Este río es uno de los más importantes de la intendencia del Chocó; tiene 395 kilómetros de curso, de los cuales es navegable en 230 desde Negría hasta su desembocadura en el Pacífico. La navegación se lleva a cabo por dos vapores pequeños de quilla y hélice llamados «Bolívar» y «Nariño» de la Compañía de Transportes de Mercado, Mayolo & C.ª, que van de Negría a bocas de San Juan y de allí a Buenaventura en dos días, por término medio, y aprovechando en su último trayecto un brazo de mar resguardado por la ensenada, pero a veces peligrosa cuando las altas mareas por los riesgos que entonces presentan los arrecifes de los Negritos. Esta es la vía obligada para salir del Chocó al interior de la República, por Buenaventura.



AVIACIÓN COMERCIAL EN COLOMBIA

Se encuentra establecida por la Sociedad Colombo-Alemana de Transportes Aéreos (SCADTA) y por la Compañía Santandereana de Aviación (COSADA). Las líneas aéreas constan en la actualidad de 1400 kilómetros distribuídos así:

1. Barranquilla-Girardot (1,000 kilómetros). — Estaciones intermedias: Calamar, El Banco, Barranca Bermeja, Puerto Berrío, Honda. El recorrido se lleva a cabo en más o menos 8 horas.
2. Girardot-Neiva (175 kilómetros). — Recorridos en hora y media.
3. Barranquilla-Cartagena (120 kilómetros). — Recorridos en una hora.
4. Puerto Wilches-Bucaramanga y Bucaramanga-San Gil (95 kilómetros). — Recorridos en una hora.

El servicio de las tres primeras líneas se hace con hidroaviones de tipo «Junkers» y «Dornier», los cuales, debido a su construcción metálica, ofrecen mayor resistencia contra el clima húmedo y caliente

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

de las regiones de Colombia. Los Junkers son para tres pasajeros, y los Dornier para seis y doce pasajeros.

El servicio de la última línea se lleva a cabo con aeroplanos y la línea se explota por la Compañía Santandereana de Aviación (COSADA), en combinación con el ferrocarril que de Puerto Wilches va hacia Bucaramanga.

El servicio del Correo Aéreo en Colombia se presta cuatro veces por semana entre la costa Atlántica y Bogotá y lugares intermedios, abarca todos los centros comerciales del país y es uno de los más completos que existen. Se proyecta, además, establecerlo a la costa del Pacífico por el río Atrato.

El servicio de pasajeros ofrece las mayores probabilidades de completa seguridad, rapidez, confort, precisión en las tarifas y completa armonía de las mismas. Debido a la notable economía de tiempo, el comercio que usa el correo aéreo recibe grandes ventajas por la seguridad y prontitud de las comunicaciones con el interior y el exterior del país.

Para el recibo y despacho del Correo Aéreo dirigido del exterior hacia Colombia, y la reserva de pasajes existen las siguientes Agencias:



CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS AÉREO Y MARÍTIMO

Amsterdam, Berlín, Berna, Barcelona, Boston, Buenos Aires, Bremen, Curaçao, Chicago, Caracas, Callao, Habana, Hamburgo, Kopenhagen, Milán, Montevideo, New York, New Orleans, París, Panamá, Río Janeiro y San Francisco.

Para el porte aéreo de Inglaterra a Colombia se paga en estampillas del correo inglés a razón de un chelín por media onza o fracción de correspondencia ordinaria y 6 d. por media onza o fracción de impresos y papeles de negocio. Además, cada carta lleva una etiqueta azul con la leyenda «Air Mail». En tal forma la correspondencia inglesa destinada al correo aéreo de Colombia, puede ser introducida en cualquiera de las oficinas de correos nacionales de la Gran Bretaña.



ESTACIÓN MARÍTIMA DE LA «SCADTA», EN CARTAGENA

La SCADTA cuenta en Barranquilla con un gran taller metálico, montado con todos los aparatos y maquinarias necesarios para la reparación de los aviones. Su puerto aéreo en la misma ciudad está dotado de varias instalaciones para su correcto funcionamiento y para la conducción de los pasajeros al puerto de embarque, y llegada de éstos a la ciudad, cuenta con un tren de carros modernos y confortables.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

AEROTOPOGRAFÍA COLOMBIANA. — La sección científica de la Sociedad Colombo-Alemana de Transportes Aéreos estableció en el país el importante servicio de la topografía aérea, el que se inauguró por primera vez en el año de 1923, y por primera vez en la historia de las relaciones internacionales de las naciones, con el levantamiento del plano aerotopográfico general del Sector II de la frontera colombo-venezolana en una exploración de 500,000 hectáreas.



HANGARES DE LA «SCADTA», EN BARRANQUILLA

Este nuevo servicio instalado por la SCADTA—que es la mejor organización aeronáutica de ambas Américas — se presta ya en Colombia en admirables condiciones científicas por medio de un personal experto y de métodos modernos para el levantamiento de planos con vistas oblicuas o estereoscópicas y de vistas verticales combinadas con las oblicuas, que permiten un resultado económico, rápido y nítido. De este servicio aerotopográfico hacen uso el Gobierno Nacional y varias empresas particulares.



TIMBRES DEL CORREO AÉREO COLOMBIANO Y RUTA GENERAL DE LA AVIACIÓN

Para el servicio aéreo la «Scadta» tiene la siguiente tarifa:

Cartas, por cada 20 gr. o fracción de 20 gr.	$ 0'30
Tarjetas postales	0'15
Impresos, papeles de negocio y muestras sin valor: por cada 20 gr. o fracción de 20 gr.	0'15
Paquetes postales (peso máximo 10 kg., peso mínimo 1 kg.), por cada kilogramo.	3'00
Por cada 500 gr. o fracción de 500 gr.	1'50
Recomendados (estampilla especial).	0'20

La «Scadta» vende sellos propios de a 5, 10, 15, 20, 30, 50, 60 centavos y de a 1, 2, 3, 5 pesos; además un sello especial de 20 centavos para «Recomendados».

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



En Buenaventura, puerto colombiano sobre el Pacífico, tocan las siguientes líneas de vapores marítimos:

Compañía Peruana de Vapores.
Pacific Steam.
Navigation Company.
Royal Mail Steamship Packet Co.
W. R. Grace Line Co.
Colombian Maritime Steamship Co.
Compañía Kosmos.
Roland Line.
Compañía Hamburguesa de Vapores.
Línea Costanera Fluvial de Vapores.
R. R. Co.
Holland American Line.
Etc.

Varios de estos vapores hacen también su escala en Tumaco, puerto sobre el Pacífico y ciudad en la cual tienen su representación F. J. Márquez y Luis Escrucería & Hijos.

En Puerto Colombia, sobre el Atlántico, hacen escala las siguientes Compañías, cuyos agentes residen en la ciudad de Barranquilla:

United Fruit Company.
Clyde Steamship Line Co.
Compañía Trasatlántica Española.
Compagnie Générale Transatlantique (francesa).
Elders and Fiffes Co. Lted.
Grace Line Inc. New York.
Hamburg Amerika Linie.
Horn Line.
La Veloce (italiana).
Nosa Line.
Royal Netherlands West Indian Mail.
Società Nazionale di Navigazione di Genova.
The Frederick Leyland Co. Lted.
The Pacific Steam Navigation Co.
Navigazione Libera Triestina.

En Cartagena, puerto también sobre el Atlántico, hacen escala las siguientes compañías de navegación marítima, cuyos agentes residen en la ciudad de Cartagena:

United Fruit Company.
Compañía Real Holandesa.
Grace Line.
Panama Mail.
Johnson Line.
Colombia Steamship Co.
Leyland Line.
Harrizon Line.
The Royal Mail Steam Packet Co.
The Pacific Steam Navigation Co.
Pacific Caribean Gulf Line.
Hamburg Amerikan Line, en combinación con la Kosmos Linie y la Roland Linie.
Compagnie Générale Transatlantique.
Compagnie de Navigazione Generale Italiana.
Horn Linie.
Navigazione Libera Triestina.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Cuestiones exteriores y Relaciones diplomáticas

CONDICIÓN CIVIL Y DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA

Según la Constitución Nacional son nacionales colombianos:

1.º Por nacimiento, los naturales de Colombia hijos de padres colombianos, o que aunque lo sean de extranjeros, se hallen domiciliados en la República. Los hijos legítimos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en la República, se consideran como colombianos de nacimiento.

2.º Por su origen y vecindad, cualesquiera hispanoamericanos que ante la municipalidad del lugar donde se establecieren, pidan ser inscritos como colombianos.

3.º Por adopción, los extranjeros que soliciten y obtengan carta de ciudadanía.

Es deber de todos los nacionales y extranjeros en Colombia vivir sometidos a la Constitución y a las leyes y respetar y obedecer las autoridades.

Los extranjeros disfrutan en Colombia de los mismos derechos que se conceden a los colombianos por las leyes de la Nación a que el extranjero pertenezca, salvo lo que se estipule en los tratados públicos.

Los extranjeros naturalizados y los domiciliados en Colombia no están obligados a tomar armas contra el país de su origen.

Los extranjeros se clasifican en Colombia en transeúntes y domiciliados. Son transeúntes los que, estando en la República, no tienen en ella domicilio, y domiciliados los extranjeros que residan en el territorio colombiano con ánimo, expreso o presunto, de permanecer en el país.

El ánimo expreso lo constituye la formal manifestación hecha por un extranjero ante una autoridad política de la República, y en presencia de dos testigos, de tener intención de domiciliarse en Colombia. El ánimo presunto de permanencia lo forman las siguientes circunstancias, que son prueba de domicilio:

a) La residencia voluntaria y continua en el territorio por más de cuatro años;

b) la residencia unida a la posesión de una propiedad raíz;

c) la residencia unida al ejercicio del comercio, con casa establecida o de cualquiera otra industria que no pueda clasificarse de transitoria;

d) haber contraído matrimonio con colombiana y permanecido en el país durante más de dos años;

e) haber ejercido algún cargo, empleo o destino público al servicio del Gobierno.

Los extranjeros domiciliados están obligados a pagar las contribuciones públicas de carácter general, sean ordinarias o extraordianrias; y los transeúntes a pagar las contribuciones indirectas; pero ni unos ni otros están obligados a prestar servicio alguno por razón de guerra sino en los casos excepcionales reconocidos por el Derecho de Gentes, y en el previsto en la Constitución Nacional.

La Nación no es responsable a los extranjeros sino por las expropiaciones y demás actos que ejecuten el Gobierno y sus Agentes, y en ningún caso indemnizará daños ni perjuicios provenientes de tales expropiaciones.

El extranjero que ejerza funciones electorales, o que desempeñe cargo, empleo o destino que tenga anexa autoridad política o jurisdicción, o que tome parte en sedición, rebelión o guerra civil, pierde el derecho de las exenciones que le reconoce la Ley sobre extranjería y naturalización; y, en los casos en que sus

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

actos le aparejen responsabilidad, ésta le será exigida en la misma medida y forma que a los nacionales. El Gobierno puede expulsar del territorio colombiano, cuando lo crea conveniente al orden público, a todo extranjero que se ingiera en la política del país.

Los bienes, derechos y acciones de los extranjeros en Colombia, son amparados por los mismos jueces, tribunales o autoridades administrativas que amparan los de los colombianos, excepción hecha de los casos en que, conforme a los tratados o a los principios reconocidos, puedan los extranjeros gozar de fuero especial. Por consiguiente, los contratos celebrados en Colombia entre el Gobierno y personas extranjeras, sean individuos o corporaciones, se sujetan a la ley colombiana; y los deberes y derechos provenientes de esos contratos se definen exclusivamente por los jueces o tribunales locales. En todo contrato de esta especie es condición expresa que el extranjero renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

CARTA DE CIUDADANÍA

El Gobierno de Colombia expide carta de ciudadanía o naturaleza a los extranjeros que la soliciten por un memorial en el que el solicitante manifieste de qué Estado es nativo y de qué Gobierno es súbdito; el número, los nombres, la edad y el sexo de las personas que traiga consigo y a quienes deba hacerse extensiva la naturalización. En cabeza del marido quedarán naturalizados su mujer y sus hijos menores de veintiún años. Dicho memorial debe dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Gobernación del departamento en que resida el interesado.

El Gobernador del departamento luego que haya recibido la carta de naturaleza firmada por el encargado del Poder Ejecutivo, exigirá del postulante, para entregárselas, que jure (o proteste solemnemente, si su religión no le permitiere jurar) renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que lo liguen a otro Gobierno, y sostener y cumplir la Constitución y las leyes de la República.

Cuando individuos hispanoamericanos soliciten que se les inscriba como colombianos, se extenderá una diligencia en papel común, firmada por ellos, el Presidente y el Secretario de la respectiva municipalidad, en la cual se expresará el Estado de qué es nativo el solicitante y el Gobierno de qué se considera súbdito; que ha prestado el juramento o la protesta de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que lo liguen a otro Gobierno y de sostener y cumplir la Constitución y leyes de Colombia; y, el número, los nombres, edad y sexo de las personas que de él dependan y a quienes deba extenderse la naturalización. Para dar cumplimiento a esta disposición las municipalidades necesitan ser autorizadas por el Gobierno, previa exposición que a él harán de las circunstancias del postulante.

INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Con el objeto de propender al desarrollo económico e intelectual del país y al mejoramiento de sus condiciones étnicas, tanto físicas como morales, el territorio de Colombia está abierto para todos los extranjeros que por sus condiciones personales y raciales no puedan o no deban ser motivo de precauciones respecto del orden social y que vengan con el objeto de laborar la tierra, establecer nuevas industrias o mejorar las existentes, introducir y enseñar las ciencias y las artes, y en general, que sean elementos de civilización y de progreso.

El extranjero que llegue a Colombia tiene la obligación de presentar a su llegada, a los empleados de Aduana y de Sanidad de los puertos marítimos o fluviales o a la primera autoridad política de la primera población fronteriza, el pasaporte que acredite claramente su identidad, y manifestar si tiene la intención de permanecer en Colombia y cuál es el oficio u ocupación a que va a dedicarse. Este pasaporte, expedido por el Agente Consular de la República de Colombia en el puerto de embarque o en el lugar más próximo, o por el de una nación amiga, si no lo hubiera de Colombia, anotará respecto del solicitante: nombre y

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

apellido; edad y sexo; lugar de nacimiento, nacionalidad y último domicilio; oficio o profesión; grado de instrucción; estado civil; objeto de su viaje a Colombia; estado de salud; filiación; atestación de buena conducta.

Están exentos de esta formalidad los negociantes en víveres que hacen el comercio fronterizo, los agricultores que necesiten pasar frecuentemente la línea, los sacerdotes, médicos, ingenieros y abogados a quienes las obligaciones de su profesión los obliguen a trasladarse de una a otra República vecina.

Desde el punto de vista de la inmigración, los inmigrantes a Colombia se dividen en dos categorías: la de los individuos que entran al país como obreros o rendidores de servicios a jornal, los cuales no están obligados a llenar requisito alguno en cuanto a su capacidad pecuniaria; y la de los empresarios que concurran con intención de establecer artes e industrias y los cuales acreditarán ser poseedores de recursos representados por un capital no menor de doscientos pesos ($ 200), además de sus pasajes.

Para toda clase de información acerca del país, son agentes de inmigración de Colombia en el Exterior sus Cónsules, Vicecónsules y agentes consulares, y Jefes de las Oficinas de Información.

INADMISIÓN DE EXTRANJEROS

Al territorio de la República de Colombia no se permite entrar a los extranjeros que se hallen en algunos de los casos siguientes:

a) A los que padezcan de enfermedades graves, crónicas y contagiosas, tales como tuberculosis, lepra, tracoma y otras similares no sujetas a cuarentena. Los que están atacados de enfermedades agudas, graves y contagiosas, tales como fiebres eruptivas, etc., serán internados a una cuarentena, siendo de cargo del enfermo los gastos que demande su asistencia;

b) a los que sufran de enajenación mental, demencia, manía, parálisis general, o sean alcoholizados crónicos, atáxicos, epilépticos, idiotas, cretinos o baldados a quienes su lesión impida el trabajo;

c) a los mendigos profesionales, vagos, faltos de oficio u ocupación honorable que les permita ganar su subsistencia y a los que trafican con la prostitución;

d) a los que aconsejen, enseñen o proclamen el desconocimiento de las autoridades de la República o de sus leyes, o el derrocamiento por la fuerza y la violencia de su Gobierno; a los anarquistas y a los comunistas que atenten contra el derecho de propiedad;

e) a los que hayan sufrido condena por crímenes infamantes que revelen gran perversión moral, siendo entendido que los llamados delitos políticos no quedan comprendidos dentro de esta excepción, cuando a juicio, en caso de duda, de la Corte Suprema de Justicia, deban considerarse como tales, cualesquiera que sea el calificativo que se les dé en el país donde hayan sido cometidos; debiéndose proceder en este caso de acuerdo con lo que se haya estipulado en los tratados públicos vigentes.

EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS

Del territorio nacional, mediante un decreto del Poder Ejecutivo y previa la formación de un expediente justificativo, podrán ser expulsados los extranjeros que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

a) Los que hayan entrado al territorio nacional sin llenar las formalidades prescritas para ello;

b) los que aconsejen, enseñen o proclamen el desconocimiento de las autoridades de la República, o de sus leyes, o el derrocamiento de su Gobierno por la fuerza y la violencia, o la práctica de doctrinas subversivas del orden público social, tales como la anarquía, o el comunismo, que atente contra el derecho de propiedad;

c) los que por sus hábitos viciosos o por reincidencias en el delito, demuestren depravación moral incorregible;

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

d) los que habiendo sido radicados en un lugar en virtud de tratados públicos y de leyes vigentes abandonen dicho lugar sin autorización del Gobierno, no pudiendo, en este caso, ser enviados al país que haya solicitado su internación;

e) los que violen la neutralidad a que están obligados, ingiriéndose en la política interna de Colombia, sea por medio de la prensa, redactando o escribiendo en periódicos políticos sobre asuntos de esta clase; o por la palabra, pronunciando discursos sobre política colombiana o afiliándose a sociedades políticas.

DEBERES DE LOS EXTRANJEROS

Los extranjeros que entran al territorio de la República de Colombia están en el deber de presentarse ante el Alcalde del municipio respectivo, y en Bogotá en la Policía Nacional, dentro de los cinco días siguientes a su llegada, para presentar el pasaporte y hacerlo registrar a fin de obtener el certificado o cédula de identificación, cuya expedición causa un derecho de 1'00 peso oro, por persona.

LEGALIZACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

Las Sociedades o Compañías domiciliadas fuera del país que tengan o establezcan empresas de carácter permanente en el territorio de la República de Colombia, protocolizarán dentro de los seis meses subsiguientes a la iniciación de sus negocios, el documento de su fundación y de sus estatutos en la Notaría de la Circunscripción en donde esté el asiento principal de sus negocios o industrias. Las Compañías anónimas protocolizarán, además, en la misma Notaría la prueba de la autorización del Estado, en el caso de que sea necesaria dicha autorización para su existencia legal.

Las corporaciones y Sociedades extranjeras que tengan negocios permanentes en Colombia, constituirán y mantendrán en ella un agente o apoderado en el lugar que hayan establecido su oficina principal para representarlas ante los Tribunales nacionales y las autoridades administrativas y de policía en los asuntos y demandas que contra ellas se promuevan. Este representante tendrá investidura de mandatario e igual personería que la del Gerente de la entidad que representa para las controversias judiciales que ocurran y para los negocios establecidos en el país.

Los poderes de los representantes de las compañías extranjeras legalizadas en Colombia serán protocolizados en la misma Notaría en donde se protocolizó el documento y estatutos de la misma. Dichos agentes o apoderados representarán a las sociedades cuando sean demandadas y en toda clase de diligencias judiciales o administrativas, siendo por lo tanto válidas las notificaciones que se les hagan, lo mismo que las actuaciones que se entiendan con ellos.

Los documentos de que se ha hablado, para que produzcan efecto en Colombia deberán extenderse con las formalidades exigidas en el lugar en donde se otorguen; y deberán, además, venir autenticados por el empleado diplomático o consular de Colombia residente en dicho lugar y a falta de tales empleados por el Cónsul o Ministro de una Nación amiga.

Además del extracto de las escrituras y estatutos de las Sociedades anónimas, que debe registrarse, se registrará también en el respectivo Juzgado de Circuito o Circuitos donde esté el asiento principal del tráfico de su explotación, el extracto de los poderes de los representantes de las Compañías extranjeras, certificado por el Notario ante el cual se hayan protocolizado. Estos extractos, después de registrados en el Juzgado, se publicarán tres veces por lo menos en el periódico oficial del respectivo departamento, y en el *Diario Oficial* de la Nación

Cumplidas todas estas formalidades por parte de las Compañías extranjeras, corresponde declararlo así al Poder Ejecutivo; y son nulos los actos que se ejecuten o contratos que se celebren sin la observancia de las formalidades prescritas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En caso de que no existan los agentes o apoderados que deban representar a las Sociedades cuando sean demandadas o en las diligencias judiciales o administrativas, el procedimiento se seguirá con el representante que maneje los negocios ordinarios de la Sociedad.

TRATADOS PÚBLICOS

Colombia, en la América del Sur, ha sido el país iniciador y proclamador de la unión entre las naciones del continente; de la cordura internacional; del arreglo directo o arbitral en todas las cuestiones que puedan presentarse entre los Estados; y de la verdadera confraternidad basada en la justicia, en la dignidad y en el decoro.

En Colombia, corresponde al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias o soberanos, nombrar los agentes diplomáticos, recibir los agentes respectivos y celebrar con potencias extranjeras tratados y convenios que someterá a la aprobación del Congreso.

Entre los varios tratados y convenios celebrados desde 1821 hasta 1925, se encuentran vigentes, los siguientes en su orden cronológico:

I. — *Tratado de unión*, liga y confederación perpetua entre Colombia y Centro América, celebrado en Bogotá el 15 de marzo de 1825 y firmado por los Plenipotenciarios Pedro Gual y Pedro Molina.

II. — *Tratado de amistad*, navegación y comercio entre Colombia y los Países Bajos, celebrado en Londres el 1.º de mayo de 1829 y firmado por los Plenipotenciarios José F. Madrid y A. R. Falck.

III. — *Tratado de paz* entre Colombia y el Perú, celebrado en Guayaquil el 22 de septiembre de 1829 y firmado por los Plenipotenciarios José de Larrea y Loredo y Pedro Gual.

IV. — *Protocolo* sobre límites con el Perú firmado en Lima el 9 de noviembre de 1870 por los Plenipotenciarios Carlos Pedermonte y T. C. Mosquera.

V. — *Tratado general de paz*, amistad, navegación y comercio, entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, celebrado en Bogotá el 12 de diciembre de 1846, y firmado por los Plenipotenciarios M. M. Mallarino y B. A. Bidlack.

VI. — *Convención* para la recíproca extradición de reos entre la República de la Nueva Granada y la República Francesa, celebrada en Bogotá el 9 de abril de 1850 y firmada por los Plenipotenciarios Victoriano de D. Paredes y E. de Lisle.

VII. — *Convención Consular* entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, celebrada en Washington el 4 de mayo de 1850 y firmada por los Plenipotenciarios Rafael Rivas y John M. Clayton.

VIII. — *Tratado de amistad*, comercio y navegación entre los Estados Unidos de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, celebrado en Londres el 16 de febrero de 1886 y firmado por los Plenipotenciarios T. C. de Mosquera, Clarendon y The Milner Gibson.

IX. — *Convención consular*, entre los Estados Unidos de Colombia y la República del Perú, celebrada en Lima el 20 de enero de 1870 y firmada por los Plenipotenciarios Teodoro Valenzuela y Mariano Dorado.

X. — *Protocolo sobre cementerios* entre los Estados Unidos de Colombia, los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña, acordado en Bogotá el 1.º de diciembre de 1870, y firmado por los Plenipotenciarios Felipe Zapata, S. A. Hurlbult y Roberto Bunch.

XI. — *Protocolo sobre patentes de navegación* e indemnización de perjuicios entre Colombia y los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá el 7 de enero de 1879 por los Plenipotenciarios Pablo Arosemena y Ernesto Dichman.

XII. — *Protocolo* relativo al artículo 35 del Tratado de 1846, con los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá el 22 de febrero de 1879 por los Plenipotenciarios Pablo Arosemena y Ernesto Dichman.

XIII — *Protocolo sobre el derecho de tránsito por el Istmo de Panamá*, entre Colombia y los Estados

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Unidos de América, firmado en Bogotá el 22 de febrero de 1879 por los Plenipotenciarios Pablo Arosemena y Ernesto Dichman.

XIV. — *Tratado de paz y amistad* con España, firmado en París el 30 de enero de 1881 por los Plenipotenciarios Luis Carlos Rico y Marqués de Molins.

XV. — *Convención consular* entre los Estados Unidos de Colombia y su Majestad el Rey de los Países Bajos, firmado en Barranquilla el 20 de julio de 1881, por los Plenipotenciarios Eduardo Salazar y C. Hoyer.

XVI. — *Convención* entre la República de Colombia y Su Majestad el Rey de España, sobre garantía de la propiedad intelectual, hecha en Bogotá el 28 de noviembre de 1885 por los Plenipotenciarios José María Quijano Wallis y Bernardo J. de Cólogan.

XVII. — *Convención* celebrada entre León XIII y el Presidente de la República de Colombia (Concordato), firmado en Roma el 31 de diciembre de 1887 por los Plenipotenciarios M. Cardenal Rampolla y Joaquín F. Vélez.

XVIII. — *Convención de extradición* entre Colombia y los Estados Unidos de América, firmada en Bogotá el 7 de mayo de 1888 por los Plenipotenciarios Vicente Restrepo y John G. Walker.

XIX. — *Tratado de extradición* entre la República de Colombia y la Gran Bretaña, hecho en Bogotá el 27 de octubre de 1888 y firmado por los Plenipotenciarios Vicente Restrepo y W. J. Dickson.

XX. — *Convención de paquetes postales* entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, hecha en Bogotá entre los Administradores Generales de Correos Rufino Gutiérrez y D. M. Dickinson, el 18 de enero de 1889.

XXI. — *Acuerdo diplomático* sobre profesiones liberales entre las Repúblicas de Colombia y Perú, celebrado en Lima el 8 de julio de 1889, y firmado por los Plenipotenciarios N. Tanco Armero y M. Irigoyen.

XXII. — *Convención relativa al canje* de encomiendas postales sin declaración de valor, entre las Repúblicas de Colombia y Francia, hecha en Bogotá el 14 de mayo de 1890, y firmada por los Plenipotenciarios Antonio Roldán y A. Mancini.

XXIII. — *Convención sobre extranjería*, comercio y navegación entre las Repúblicas de Colombia y Francia, hecha en Bogotá el 30 de mayo de 1892 y firmada por los Plenipotenciarios Marco F. Suárez y A. Mancini.

XXIV. — *Convención adicional al Concordato*, celebrada en Roma el 20 de julio de 1892, y firmada por los Plenipotenciarios M. Cardenal Rampolla y Joaquín F. Vélez.

XXV. — *Convención de extradición de reos*, entre el Presidente de la República de Colombia y Su Majestad la Reina Regente, firmada en Bogotá el 23 de julio de 1892, por los Plenipotenciarios Marco F. Suárez y Bernardo J. de Cólogan.

XXVI. — *Tratado de amistad*, comercio y navegación entre la República de Colombia y el Imperio Alemán, hecho en Bogotá el 23 de julio, de 1892, y firmado por los Plenipotenciarios Marco F. Suárez y Lueder.

XXVII. — *Tratado de amistad*, comercio y navegación entre la República de Colombia e Italia, hecho en Bogotá el 27 de octubre de 1892 y firmado por los Plenipotenciarios Marco F. Suárez y Alberto Pisani Dossi.

XXVIII. — *Tratado adicional* al de paz y amistad entre la República de Colombia y España, firmado en Bogotá el 28 de abril de 1894, por los Plenipotenciarios Marco F. Suárez y Bernardo J. de Cólogan.

XXIX. — *Convención sobre libre ejercicio* de profesiones liberales entre Colombia y Ecuador, firmada en Lima el 3 de mayo de 1895 por los Plenipotenciarios Luis Tanco y Leonidas Pallares Arteta.

XXX. — *Convenio adicional al Tratado de amistad*, comercio y navegación entre Colombia e Italia, hecho en Bogotá el 11 de diciembre de 1896, y firmado por los Plenipotenciarios Jorge Holguín y G. Pirrone.

XXXI. — *Pacto o Convención* que reglamenta la ejecución del laudo arbitral en la cuestión de límites entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, firmado en Caracas el 30 de diciembre de 1898 por los Plenipotenciarios Luis Carlos Rico y Santiago Briceño.

XXXII. — *Convención sobre propiedad industrial* entre Colombia y Francia, hecha en Bogotá,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

el 4 de septiembre de 1901, y firmada por los Plenipotenciarios Antonio José Uribe y H. Boulard Pouqueville.

XXXIII. — *Convención sobre cange* de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales, firmada en Méjico en la Conferencia Panamericana el 27 de enero de 1902 por los Plenipotenciarios de la Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua. Paraguay, Perú y Uruguay.

XXXIV. — *Convención relativa a los derechos de extranjería*, firmada en Méjico, en la Conferencia Panamericana el 29 de enero de 1902, por los Plenipotenciarios de la Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay.

XXXV. — *Tratado sobre reclamación* por daños y perjuicios pecuniarios, firmada en Méjico el 30 de enero de 1902, en la Segunda Conferencia Panamericana por los Plenipotenciarios de la Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay.

XXXVI. — *Convenio de arbitraje* entre Colombia y España, firmado en Méjico, el 16 de febrero de 1902, por los Plenipotenciarios Rafael Reyes y el Marqués de Prat de Nantouillet.

XXXVII. — *Convenio sobre misiones* entre Colombia y la Santa Sede, firmado en Bogotá el 27 de diciembre de 1902 por los Plenipotenciarios A. Arzobispo de Filippi y Felipe F. Paúl.

XXXVIII. — *Convención sobre cambio de encomiendas* postales entre Colombia y Ecuador, firmada en Quito el 20 de diciembre de 1902 por los Plenipotenciarios Emiliano Isaza y Miguel Valverde.

XXXIX. — *Tratado sobre Derecho Internacional Privado* entre Colombia y Ecuador, firmado en Quito el 18 de junio de 1903 por los Plenipotenciarios Emiliano Isaza y Miguel Valverde.

XL. — *Protocolo adicional al Convenio* sobre misiones entre Colombia y la Santa Sede, firmado en Bogotá el 24 de julio de 1903, por los Plenipotenciarios Luis Carlos Rico y A. Arzobispo de Filippi.

XLI. — *Convenio de reconocimiento mutuo* de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios entre Colombia y España, firmado en Bogotá el 23 de enero de 1904 por los Plenipotenciarios Luis Carlos Rico y Julián María del Arroyo.

XLII. — *Protocolo* por el cual se varían los límites de la Prefectura Apostólica de San Martín, firmado con la Santa Sede en Bogotá el año 1905 por los Plenipotenciarios Clímaco Calderón y Francisco Arzobispo de Mira.

XLIII. — *Acuerdo* relativo al canje de obras y textos legales entre Colombia y España, firmado en Bogotá el 13 de abril de 1905, por los Plenipotenciarios Clímaco Calderón y Julián María del Arroyo.

XLIV. — *Tratado de amistad*, comercio y navegación entre Colombia y Ecuador, firmado en Quito el 10 de agosto de 1905, por los Plenipotenciarios Emiliano Isaza y Miguel Valverde.

XLV. — *Convención sobre reclamaciones pecuniarias* hecha en Río de Janeiro el 13 de agosto de 1906 y firmada en la 3.ª Conferencia Panamericana por los Plenipotenciarios de Ecuador, Paraguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá, Cuba, República Dominicana, Perú, Salvador, Costa Rica, Estados Unidos de Méjico, Guatemala, República Oriental del Uruguay, Argentina, Nicaragua, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos de América y Chile.

XLVI. — *Convención sobre Derecho Internacional*, hecha en Río de Janeiro en la 3.ª Conferencia Panamericana el 23 de agosto de 1906 y firmada por los Plenipotenciarios de Ecuador, Paraguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá, Cuba, Perú, Salvador, Costa Rica, Estados Unidos de Méjico, Guatemala, Uruguay, Argentina, Nicaragua, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos de América y Chile.

XLVII. — *Convención* que fija la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de su origen, hecha en Río de Janeiro en la 3.ª Conferencia Panamericana y firmada el 13 de agosto de 1906 por los Plenipotenciarios de Ecuador, Paraguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá, Cuba, Perú, Salvador, Costa Rica, Estados Unidos de Méjico, Guatemala, República Oriental del Uruguay, Argentina, Nicaragua, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos de América y Chile.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

XLVIII. — *Tratado de límites* entre Colombia y Brasil, firmado en Bogotá el 24 de abril de 1907 por los Plenipotenciarios Alfredo Vázquez Cobo y Eneas Martíns.

XLIX. — *Tratado de amistad* y comercio entre Colombia y Suiza, hecho en París el 14 de marzo de 1908 y firmado por los Plenipotenciarios J. M. Quijano Wallis y Charles Lardy.

L. — *Convención sobre canje* de publicaciones entre Colombia y Chile, firmada en Bogotá el 3 de abril de 1908 por los Plenipotenciarios Francisco José Urrutia y E. Rodríguez Mendoza.

LI. — *Tratado de amistad*, comercio y navegación entre Colombia y Japón, hecho en Washington el 25 de mayo de 1908 y firmado por los Plenipotenciarios Enrique Cortés y B. Takaira.

LII. — Convenio sobre ejecución de sentencias entre Colombia y España, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1908 y firmado por los Plenipotenciarios Juan E. Manrique y Manuel Allendesalazar.

LIII. — *Tratado de Comercio* y navegación entre Colombia y Brasil, firmado en Río de Janeiro el 21 de agosto de 1908 por los Plenipotenciarios Luis Tanco Argaez, Río Branco y Eneas Martins.

LIV. — *Convención* que introduce una modificación en el artículo 22 del Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia e Italia, hecha en Bogotá el 16 de abril de 1909 y firmada por los Plenipotenciarios Francisco José Urrutia y Ruffillo Agnoli.

LV. — *Tratado* sobre ejecución de actos extranjeros, firmado en Caracas el 10 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LVI. — *Acuerdo sobre patentes* y privilegios de invención, firmado en Caracas el 18 de julio de 1911 en el Congreso Boliviano por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LVII. — *Acuerdo sobre conmociones internas* y neutralidad, firmado en Caracas el 18 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LVIII. — *Acuerdo sobre cónsules*, firmado en Caracas el 18 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LIX. — *Acuerdo sobre telégrafos*, firmado en Caracas el 17 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LX. — *Acuerdo sobre extradición*, firmado en Caracas el 18 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LXI. — *Acuerdo sobre propiedad literaria y artística*, firmado en Caracas el 17 de julio de 1911, en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LXII. — *Acuerdo sobre títulos académicos*, firmado en Caracas el 17 de julio de 1911 en el Congreso Boliviano, por los Plenipotenciarios de Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela.

LXIII. — *Acuerdo relativo a la guarnición* en el sitio de «La Pedrera», firmado en Bogotá el 19 de julio de 1911 por los Plenipotenciarios Enrique Olaya Herrera y E. de Tezanos Pinto.

LXIV. — *Tratado de amistad* entre Colombia y Bolivia, firmado en la ciudad de Bogotá, el 19 de marzo de 1912 por los Plenipotenciarios Francisco José Urrutia y Claudio Pinilla.

LXV — *Convención sobre canje* de publicaciones entre Colombia y Bolivia, firmada en Bogotá el 15 de junio de 1912 por los Plenipotenciarios José María González Valencia y A Gutiérrez.

LXVI. — *Convención* postal entre Colombia y Bolivia, firmada en la ciudad de la Paz el 11 de julio de 1912 por los Plenipotenciarios Claudio Pinilla y Francisco José Urrutia.

LXVII. — *Protocolo* relativo al Tratado de 1886 entre Colombia y la Gran Bretaña, firmado en Bogotá el 20 de agosto de 1912 por los Plenipotenciarios José María González Valencia y Percy C. Wyndham.

LXVIII. — *Convenio de extradición* entre Colombia y Bélgica, hecho en Bruselas el 21 de agosto de 1912, y firmado por los Plenipotenciarios Carlos Rodríguez Maldonado y J. Davignon.

LXIX. — *Convenio* sobre reclamaciones de ciudadanos colombianos en el Ecuador, firmado en Quito el 20 de mayo de 1913 por los Plenipotenciarios Carlos Uribe y Luis N. Dillon.

LXX. — *Convención* para la creación de una Asociación Internacional de la Hora, hecha en París el 25 de octubre de 1913 y firmada por los Plenipotenciarios de Alemania, Estados Unidos, Austria, Bélgica, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Italia, Liberia, Principado de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Mónaco, Países Bajos, Rumanía, Servia, Suiza, y a la cual se adhirió Colombia por Ley 91 de 23 de noviembre de 1914.

LXXI. — *Protocolo* sobre extinción de las capitulaciones en Marruecos hecho y firmado en Bogotá, el 6 de noviembre de 1914 por los Plenipotenciarios Marco Fidel Suárez y Pierre de Larroque.

LXXII. — *Tratado de límites* entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá el 15 de julio de 1916 por los Plenipotenciarios Marco Fidel Suárez, Nicolás Esguerra, José María González Valencia, Hernando Holguín y Caro, Antonio José Uribe, Carlos Adolfo Urueta y Alfonso Muñoz Vernaza.

LXXIII. — *Convención sobre arbitraje* entre Colombia y Venezuela, firmada en Bogotá el 3 de noviembre de 1916 por los Plenipotenciarios Marco Fidel Suárez, Nicolás Esguerra, José María González Valencia, Hernando Holguín y Caro, Antonio José Uribe, Carlos Adolfo Ureta y Demetrio Lossada Días.

LXXIV. — *Convenio* relativo al ejercicio de profesiones liberales, firmado en Montevideo el 4 de febrero de 1889 por los Plenipotenciarios de la Argentina, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Perú, República Oriental del Uruguay, y al cual se adhirió Colombia por Ley 5.ª del 15 de septiembre de 1917.

LXXV. — *Convenio* relativo al artículo 25 del Concordato de 1888, firmado en Bogotá el 9 de octubre de 1918 por los Plenipotenciarios Pedro Antonio Molina y Enrique Gasparri.

LXXVI. — *Tratado general de arbitraje* entre Colombia y la República Argentina, suscrito en Washington el 20 de enero de 1912 por los Plenipotenciarios Pedro Nel Ospina y Rómulo S. Naón.

LXXVII. — *Tratado* para el arreglo de sus diferencias provenientes de los acontecimientos realizados en el Istmo de Panamá en noviembre de 1903, suscrito entre Colombia y Los Estados Unidos de América y firmado en Bogotá el 6 de abril de 1914 por los Plenipotenciarios de Colombia Francisco José Urrutia, Marco Fidel Suárez, Nicolás Esguerra, José María González Valencia, Rafael Uribe Uribe y Antonio José Uribe, y por el Plenipotenciario de los Estados Unidos Thaddeus Austin Thompson.

LXXVIII. — *Convención* sobre ejercicio de profesiones liberales entre Colombia y Chile, suscrita en Santiago de Chile el 23 de junio de 1921 por los Plenipotenciarios Carlos Uribe y Jorge Matte

LXXIX — *Tratado general de arbitraje* amplio entre Colombia y Bolivia, suscrito en Bogotá el 13 de noviembre de 1918 por los Plenipotenciarios Alberto Díez de Medina y Pedro Antonio Molina.

LXXX. — *Tratado de límites* entre Colombia y Panamá, firmado en Bogotá el 20 de agosto de 1924 por los Plenipotenciarios Jorge Vélez y Nicolás Victoria J.

En canje:

Alemania (correos).
Ecuador (correos).
Argentina (extradición).
Uruguay (intercambio de profesiones).
Estados Unidos (agentes viajeros).

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES EXTRANJERAS

Colombia ocupa uno de los nueve puestos en el Consejo Supremo de la Liga de las Naciones; tiene representación permanente en la Corte Internacional de Justicia en la Haya, y su Ministro en Washington es el Vicepresidente de la Unión Panamericana, entidad ésta a cuyo sostenimiento contribuyó Colombia con la suma de $ 5,855'08, cuota que le correspondió para el período 1926-1927

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EN COLOMBIA TIENEN ACREDITADAS LEGACIONES:



ALEMANIA.



ARGENTINA.



BÉLGICA.



BRASIL.



CHILE.



ECUADOR.



ESPAÑA.



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



FRANCIA.



GRAN BRETAÑA.



ITALIA.



MÉJICO



PAÍSES BAJOS.



PANAMÁ.



SANTA SEDE.



VENEZUELA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CONSULADOS GENERALES. — En Colombia tienen Consulados Generales:

En Bogotá:

Alemania.
Austria.
Argentina.
Bélgica.
Bolivia.
Brasil.
Costa Rica.
Chile.
Dinamarca.
España.
Gran Bretaña.
Grecia.
Honduras.
Países Bajos.
Perú.
República Dominicana.

En Barranquilla y Cartagena: Costa Rica.

CONSULADOS. — En Colombia tienen Consulados:

En Bogotá:

Alemania.
Bélgica.
Bolivia.
España.
Guatemala.
Japón.
Méjico.
Noruega.
Paraguay.
Portugal.
Salvador.
Suecia.
Suiza.
Uruguay.

En Barranquilla:

Alemania.
Bélgica.
Bolivia.
Brasil.
Costa Rica.
Cuba.
Chile.
Ecuador.
España.
Estados Unidos de América.
Gran Bretaña.
Guatemala.
Italia.
Méjico.
Nicaragua.
Panamá.
República Dominicana.
Salvador.
Suecia.
Uruguay.
Venezuela.

En Cali:

Alemania.
Bolivia.
Costa Rica.
Chile.
Ecuador.
Méjico.
Panamá.
Perú.

En Medellín: Alemania. Bélgica. Bolivia. Chile. Panamá.

En Cartagena:

Alemania.
Bélgica.
Brasil.
Costa Rica.
Chile.
Ecuador.
España.
Estados Unidos de América.
Guatemala.
Honduras.
Méjico.
Nicaragua.
Panamá.
Venezuela.

En Cúcuta:

Alemania.
Cuba.
Guatemala.
Italia.
Méjico.
Venezuela.

En Bucaramanga: Alemania. Dinamarca. Ecuador.

En Santa Marta: Guatemala. Nicaragua. Panamá. Venezuela.

En Popayán: Ecuador.

En Pasto: Bolivia.

En Orocué: Alemania.

En Buenaventura: Bolivia. Costa Rica. Méjico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En Tumaco:	Bolivia. Chile. Ecuador. Panamá.		*En Ríohacha:*	Países Bajos. Venezuela.	
En Ipiales:	Ecuador.		*En Arauca:*	Venezuela.	

Viceconsulados. — En Colombia tienen Viceconsulados:

Alemania, en Tumaco.

Argentina, en Barranquilla, Medellín, Cali y Manizales.

Dinamarca, en Bogotá.

Ecuador, en Buenaventura, Cali y Tumaco.

España, en Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cali, Pasto, Popayán, Medellín, Honda, San José de Cúcuta.

Estados Unidos de América, en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura.

Francia, en Bucaramanga.

Gran Bretaña, en Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín y Pasto.

Méjico, en Barranquilla.

Noruega, en Cali y Cartagena.

Países Bajos, en Barranquilla y Cartagena.

Perú, en Tumaco, Coveñas y Buenaventura.

Suecia, en Barranquilla y Cartagena.

Panamá, En Cartagena, Cali, Barranquilla, San Andrés y Providencia.

Agencias Consulares. — En Colombia tienen Agencias Consulares:

Estados Unidos de América, en Medellín.

Francia, en Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Girardot, Honda, Manizales, Medellín, Popayán, Santa Marta y Tumaco.

Gran Bretaña, en Buenaventura, Honda y Tumaco.

Guatemala, en Cartagena.

Italia, en Cartagena, Medellín y Ocaña.

SERVICIOS DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

La República de Colombia mantiene inalterables sus relaciones amistosas con la Santa Sede y con los países de América, Europa y el Imperio del Japón.

El Cuerpo Diplomático colombiano está constituído por los Agentes Diplomáticos propiamente dichos, o sea el personal de las Legaciones de Embajadores, Ministros Plenipotenciarios o Encargados de Negocios.

El Cuerpo Consular está formado por los Cónsules Generales, Cónsules particulares y Vicecónsules que, con residencia en los puertos y principales ciudades del exterior y que por la naturaleza de sus funciones, son más propiamente empleados de hacienda, con el doble carácter de Recaudadores y Pagadores unos, y otros con el de simples Recaudadores de ciertos derechos que causan las mercancías despachadas del exterior con destino al comercio interior de la República, y que se designan con el nombre de *Derechos Consulares.*

Tanto los Agentes Diplomáticos como los Consulares dependen directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y son nombrados por el Presidente de la República, quien tiene facultad amplia para señalar el número de Agentes y para determinar sus dotaciones según las circunstancias y necesidades especiales.

Las Legaciones tienen como dirección cablegráfica y telegráfica la palabra Lecolombia y los Consulados Consulbia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LEGACIONES COLOMBIANAS EN EL EXTRANJERO

Actualmente mantiene el Gobierno colombiano Legaciones, algunas de ellas con personal subalterno de secretarios, consejeros, adjuntos, etc., en los siguientes países, cuyas residencias están situadas en las respectivas ciudades capitales:

Alemania.	Chile.	Italia.
Argentina	Ecuador.	Méjico.
Bélgica.	Estados Unidos.	Panamá.
Bolivia.	España	Perú.
Brasil.	Francia.	Suiza
Centro América.	Gran Bretaña.	Uruguay.
Cuba.	Holanda.	Venezuela.

Ante la Santa Sede, Colombia tiene acreditado un Embajador.

CONSULADOS

Los Consulados son oficinas de hacienda situadas en el exterior y encargadas de percibir y manejar los fondos provenientes de los derechos consulares, o sea la certificación de facturas, sobordos, y demás documentos referentes al despacho de mercancías para los puertos colombianos, de acuerdo con la Ley. Dichos fondos están de ordinario destinados preferentemente a cubrir los gastos del Gobierno en el exterior.

Entre los Agentes del Cuerpo Consular hay: Cónsules Generales, Cónsules particulares y Vicecónsules. En ocasiones los miembros de este Cuerpo desempeñan funciones esencialmente diplomáticas, cuando para ello son autorizados por el respectivo Ministro Plenipotenciario o directamente por el Gobierno.

Los Cónsules Generales están subordinados al Ministro o Encargado de Negocios de la República en el país de su residencia, y los Cónsules particulares, Vicecónsules y Agentes comerciales lo están al Cónsul General respectivo. En su carácter de agentes de Hacienda, los Cónsules de la República tienen el deber de asegurar su manejo de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

CONSULADOS GENERALES EN EL EXTRANJERO

Colombia tiene Consulados Generales, en:

PAÍSES	CIUDADES
Alemania	Hamburgo.
	Berlín.
Brasil	Manaos.
Costa Rica	San José.
Cuba	Habana.
Dinamarca	Copenhague.
Ecuador	Guayaquil.
España	Barcelona.
Estados Unidos de América	Nueva York.
	San Francisco, California.
	New Orleans, La.
Francia	París.
Gran Bretaña	Londres.
	Liverpool.
	Montreal.
Holanda	La Haya.
Italia	Génova.
Japón	Kobe.
Méjico	Méjico.
Perú	Lima.
	Iquitos.
República Argentina	Buenos Aires.
Suecia	Estocolmo.
Venezuela	Caracas.
	La Guaira.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CONSULADOS EN EL EXTRANJERO. — Colombia tiene Consulados en:

PAÍSES	CIUDADES
Alemania	Erbelfeld.
	Frankfort.
	Stottin.
	Bremen.
	Solingen.
	Weimar.
	Leipzig.
	Bremerhaven.
	Stutthgart.
	Coburgo.
	Munich.
	Lubeck.
Austria	Viena.
Bélgica	Bruselas.
	Lieja.
	Gante.
	Namur.
	Charleroi.
	Mons.
	Amberes.
Bolivia	La Paz.
	Sucre.
	Oruro.
Brasil	Río de Janeiro.
	San Luis de Marañón.
	Fortaleza (E. Ceara).
	San Pablo.
Cuba	Puerto Limón.
	Santiago.
	Matanzas.
	Cárdenas.
	Guantánamo.
	Cienfuegos.
	Manzanillo.
Checoeslovaquia	Praga.
Chile	Valparaíso.
	Iquique.
	Coquimbo.
	Taltal.
	Concepción y Talcahuano.
	Punta Arenas.
Ecuador	Loja.
	Ríobamba.
	Tulcán.
	Chone.
	Cuenca.

PAÍSES	CIUDADES
España	Madrid.
	Tortosa.
	Bilbao.
	Granada.
	Cádiz.
	Sevilla.
	Las Palmas (Gran Canaria).
	Málaga.
	San Sebastián.
	Santa Cruz de Tenerife.
	Santander.
	San Feliu de Guíxols.
	Valencia.
	Valladolid.
	Coruña.
	Gijón.
	Alicante.
	Reus.
	Huelva.
	Cartagena.
	Oviedo.
	Córdoba.
	Vigo.
	Almería.
Estados Unidos de América	Baltimore, Mld.
	Boston, Mass.
	Chicago.
	Detroit, Mich.
	Saint Louis, Miss.
	Filadelfia, Pa.
	Indianópolis.
	Mobile, Ala.
	Chattanooga.
	Saint Thomas, I. V.
	Milwaukee.
	Los Angeles, Cal.
	Englewod.
	Saint Louis, Mo.
	Cincinati, Ohío.
	Newark, N. J.
	Gulffort, Miss.
	Buffalo, N. J.
	Ponce (Puerto Rico).
	San Juan (Puerto Rico).
Francia	Argel.
	Aix.
	Burdeos.
	El Havre.
	La Rochelle.
	Lyon.
	Fort de France.
	Marsella.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PAÍSES	CIUDADES
Francia	Tours.
	Saint Nazaire.
	Orán.
	Menton.
	Cherburgo.
	Charleville.
	Nantes.
	Dijon.
	Dunkerque.
	Niza.
	Cognac.
	Dieppe.
Gran Bretaña	Southampton.
	Cardiff.
	Glasgow.
	Manchester.
	Hull.
	Melbourne (Australia).
	Sidney (Australia).
	Kingston (Jamaica).
	Puerto España (Trinidad).
	Gibraltar.
	Quebec (Canadá).
	St. John N. B. (Canadá).
	Toronto (Canadá).
	New Castle On Tyne.
Guatemala	Guatemala.
Holanda	Amsterdam.
	Rotterdam.
	Curaçao.
Honduras	Tegucigalpa.
Italia	Roma.
	Florencia.
	Liorna.
	Milán.
	Nápoles.
	Venecia.
	Turín.
	Bolonia.
	Catania.
	Asti.
	Trieste.
Méjico	Mazatlán.
	Tampico.
	Chihuahua.
	Veracruz

PAÍSES	CIUDADES
Nicaragua	Managua.
	Masaya.
	León.
	Granada.
Noruega	Cristianía.
	Tonsberg.
Panamá	Panamá.
Paraguay	Asunción.
Perú	Lambayeque.
	Paita.
	Mollendo.
Principado de Mónaco	Montecarlo.
Portugal	Lisboa.
	Oporto.
	Cascaes.
	Vianna do Castello.
República Argentina	Rosario de Santafé.
	Liorna.
	Bahía Blanca.
República Dominicana	Santo Domingo.
República de Haití	Port-au-Prince.
República de San Marino	San Marino.
República del Salvador	San Salvador.
Suecia	Gotemburgo.
Suiza	Berna.
	Ginebra.
	Lugano.
	Lausana.
	Neuchâtel.
	Friburgo.
	Winterhur.
Uruguay	Montevideo.
Venezuela	Táriba.
	Colón.
	Ciudad Bolívar.
	Maracaibo.
	San Fernando de Apure.
	El Amparo.
	Puerto Cabello.
	Carúpano.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

VICECONSULADOS. — Colombia tiene Viceconsulados, en:

PAÍSES	CIUDADES
Bélgica	Bruselas.
	Lovaina.
	Arlon.
	Amberes.
Bolivia	Trinidad.
	Riberalta.
Brasil	Porto Velho.
Chile	Antofagasta.
Ecuador	Guayaquil.
	Esmeraldas.
	Babahoyo.
España	Madrid.
	Barcelona.
	Sevilla.
	Málaga.
	Santa Cruz de Tenerife.
	Santander.
	Jerez de la Frontera.
	Valencia.
	Santa Cruz de la Palma.
	Palma de Mallorca.
	Vigo.
	Santa María.
Estados Unidos de América	Nueva York.
	Boston, Mass.
	Norfolk, Va.
	New Orleans, La.
	Los Angeles, Cal.
Francia	París.
	Burdeos.
	El Havre.
Francia	Marsella.
	Saint-Nazaire.
	Niza.
	Boulogne-sur-Mer.
	Toulon.
Gran Bretaña	Londres.
	Southampton.
	Dundee.
	Barbados.
Holanda	Amsterdam.
	Delft.
	Curaçao.
Italia	Roma.
	Génova.
	Milán.
	Civita Vecchia.
	Bolonia.
	Chiavari.
	Trieste.
	Bari.
Nicaragua	León.
Noruega	Bergen.
Portugal	Lisboa.
República Argentina	Mendoza.
	Córdoba.
República de Haití	Jacmel.
	Jeremie.
Venezuela	San Cristóbal.
	La Guaira.

AGENCIAS CONSULARES

Colombia tiene Agencias Consulares, en:

PAÍSES	CIUDADES
Ecuador	Rioverde.
	Bahía de Cáraques.
Japón	Kobe.
Nicaragua	Corinto.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



LA PRENSA COLOMBIANA

La prensa colombiana ha alcanzado un nivel bastante elevado y se caracteriza por la independencia con que emite las ideas, aun dentro de una misma agrupación política, por la cultura que usa en sus columnas, por los delicados problemas que afronta, por el carácter con el cual sustenta las opiniones y más que todo, porque no es una prensa que pueda sobornarse en forma alguna. Como genuina representación de la libertad de pensamiento que existe en el país, la prensa colombiana no está sometida a censura oficial alguna y los dineros del Tesoro nacional no se desvían en Colombia hacia ninguna empresa periodística y solamente las revistas científicas, expresamente señaladas por mandato legal, reciben auxilio del erario público. Tampoco está la prensa sometida al régimen de los grandes capitales o compañías poderosas que la sostengan, y tan sólo se somete a las influencias de los credos políticos que la informan y al dictado de la verdad, pero sin demostrar en este sometimiento flexibilidad deshonrosa ni ofrecer su mano a la manilla de la autoridad ni su cuello al dogal de los intereses gubernativos ni comerciales. Nadie en Colombia se encuentra encarcelado por sus artículos y la libertad que la prensa disfruta no es efecto de sumisión voluntaria.

En los periódicos que se publican en el país se ventilan libre y francamente los problemas que atañen al bienestar y progreso nacionales y se insertan interesantes artículos filosóficos, científicos, políticos, comerciales, industriales, etc., que son de grande ayuda para la instrucción del pueblo y para su mejor orientación.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En las esferas oficiales la opinión de la prensa sobre muchos asuntos públicos es atendida, cuando se manifiesta en forma conveniente. En el extranjero la prensa colombiana goza, en lo general, de buen prestigio, especialmente en la América, por la pulcritud del material y el alto valor intelectual y pureza en el idioma de varios escritores a los cuales se reproduce frecuentemente.

La prensa, conforme a la Constitución Nacional, es libre en tiempo de paz, pero responsable cuando con su uso se atenta contra la honra de las personas, el orden social o la tranquilidad pública. Los delitos sobre el abuso de la prensa se castigan por el Poder Judicial, de acuerdo con disposiciones legales. Prácticamente puede decirse que en Colombia hay libertad absoluta para expresar el pensamiento escrito. Por las ideas que la prensa emite no se registran lances personales desagradables y más bien se apela a tribunales de honor para dirimir las cuestiones que pudieran suscitarse.

En la nación circulan periódicos oficiales provenientes del Gobierno Nacional en sus tres ramos (ejecutivo, legislativo y judicial) y de las entidades departamentales y municipales. También se publican periódicos políticos de información, religiosos, de propaganda, científicos, filosóficos, de variedades, agricultura, minería, comercio, historia, jurisprudencia, literatura, higiene, estadística, asuntos sociales, revistas gráficas, etc., etc., ya como periódicos propiamente dichos, o bien como folletos de diversa periodicidad. En épocas de agitación electoral y política suelen aparecer varios órganos de lucha, los cuales son de vida transitoria.

Por la índole especial del pueblo, es el periódico político el que más circulación tiene y de allí el que los principales diarios del país consagren sus columnas para tratar toda clase de asuntos de diversa índole: política, informativa, social, noticiosa, comercial, etc.

Como publicaciones diarias de diversa tendencia política existen varias en las capitales de departamento, empresas éstas que, en su mayor parte cuentan con linotipos, rotativas modernas y talleres de fotograbado para dar la información gráfica del día, asunto éste en el cual la prensa nacional ha alcanzado grandes progresos.

Los diarios político-informativos de Colombia se hallan en comunicación constante con las principales agencias informativas del mundo, por medio de un servicio cablegráfico e inalámbrico con la United Press; algunos periódicos tienen corresponsales especiales en los principales centros extranjeros, de suerte que en el país se sigue cuidadosa y constantemente la marcha general de las naciones extranjeras y la prensa colombiana comenta en sus columnas aquellos hechos de mayor notoriedad. Para este servicio informativo rige la siguiente tarifa: Para los Estados Unidos $ 0'10 la palabra, Para Centro y Sur América sólo el 25 por 100 de la tarifa comercial corriente. Con los países europeos no hay rebaja.

Para la recolección y distribución de noticias la United Press ha establecido en Bogotá una oficina que sirve a aquellas ciudades de la República que no han implantado aún el servicio directo de noticias. Esta oficina recibe las noticias extranjeras, las traduce y luego las envía a los clientes de todo el país, de suerte que tales noticias se publican en provincias al mismo tiempo que en Bogotá. El servicio directo así establecido ha sido muy interesante para el progreso y desarrollo del periodismo nacional.

El servicio informativo interno es bastante satisfactorio y en las principales poblaciones existen corresponsales que transmiten telegráficamente de una a otra parte los principales acontecimientos de la vida social, política, comercial, industrial, etc. Para este servicio telegráfico la prensa goza de un 50 por 100 de rebaja en la tarifa que se estipula para el servicio telegráfico particular.

El papel que la prensa colombiana consume se importa especialmente de Alemania y Holanda; y, la tarifa de aduanas estipula la exención en el derecho de importación para el papel de imprenta blanco o de color cuyas dimensiones no sean mayores de 60 por 90 centímetros y cuyo precio original no exceda de $ 10 oro, por cada cien (100) kilos.

Los periódicos e impresos circulan libres de porte en el interior de la República por los correos nacionales dentro de los diez días después de su publicación. Para el exterior existe la tarifa que se inserta en la página 64.

En el ramo ejecutivo, el Gobierno Nacional publica el *Diario Oficial* en la capital de la República, en el cual aparecen sus decretos, resoluciones y documentos oficiales. Una ley o una disposición ejecutiva

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

está promulgada, cuando ha sido publicada en dicho diario. Los Ministerios publican revistas mensuales con los asuntos que son de su resorte.

En el ramo legislativo, el Senado y la Cámara de Representantes tienen sus «Anales» en donde aparecen la relación de los debates parlamentarios, las proposiciones y demás actos de cada corporación.

El poder judicial publica también sus *Anales* y *Repertorios Judiciales.*

En las capitales de departamento se publican oficialmente las *Gacetas Departamentales,* que son órganos de publicidad de las respectivas entidades administrativas; las *Gacetas Judiciales* que corresponden al poder judicial que actúa en cada departamento y los *Anales de la Asamblea,* publicación de cada Asamblea. Además, en varios departamentos se editan revistas oficiales de estadística, como órganos de las respectivas oficinas. En los principales municipios del país se editan publicaciones oficiales como órganos de los Consejos Municipales.

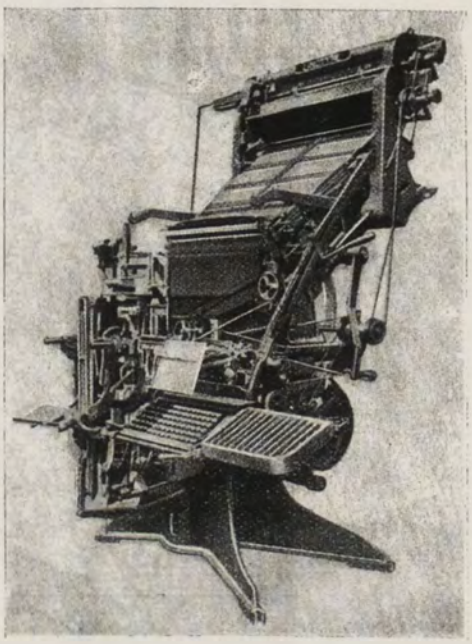

MÁQUINA DE COMPONER, LINOTIPE

Algunas empresas férreas, entre las que funcionan en el país, publican sus órganos y en ellos interesantes datos relativos a la empresa. Lo mismo hacen algunos colegios, academias, corporaciones científicas, literarias, comerciales, etc. Las tres Universidades existentes en la nación tienen sus anales y las Direcciones Departamentales de Instrucción Pública sus revistas mensuales.

En el año de 1908 el país contaba con 331 periódicos entre órganos oficiales, políticos, industriales, etc., en 1925 existían 419 publicaciones que se distribuyen así: diarios, 39; periódicos oficiales, 88 y particulares, 292.

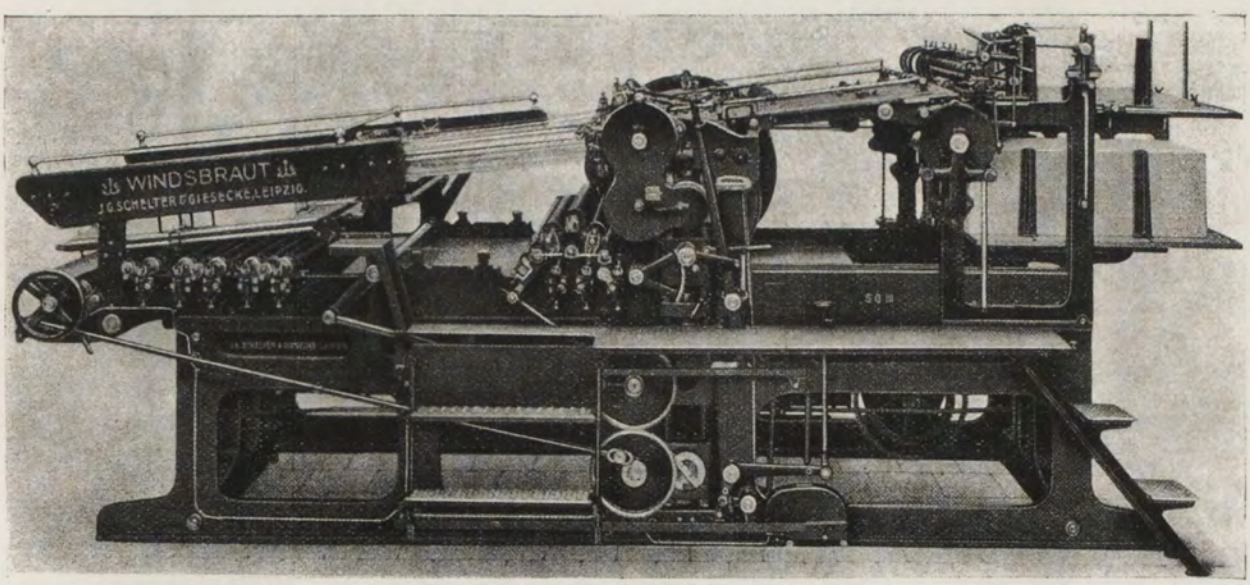

MODELO DE MÁQUINA PARA PERIÓDICOS

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

HEMEROTECA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
El Colombiano	Medellín	Político	Diario
La Defensa	»	»	»
Colombia	»	»	»
El Correo de Colombia	»	»	»
El Heraldo de Antioquia	»	»	»
La Familia Cristiana	»	Religioso	Semanal
Crónica Municipal	»	Oficial	Ocasional
Antioquia por María	»	Religioso	Mensual
La Buena Prensa	»	Político religioso	Semanal
Ferrocarril de Antioquia	»	Oficial	Ocasional
El Obrero Católico	»	Asuntos sociales	Semanal
Antioquia, Gaceta Departamental	»	Oficial	Trisemanal
Anales de la Asamblea de Antioquia	»	»	Diario
Anales de la Universidad	»	Órgano de la Universidad	Mensual.
Crónica Judicial	»	Oficial	Periódico
Anales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	»	»	Trimestral
Repertorio Histórico	»	»	Bimestral
La Industria	»	Industrias	Mensual
Boletín de Estadística	»	Oficial	Anual
Boletín Comercial	»	»	Mensual
El Trabajo	»	»	Semanal
El Trabajo (revista)	»	»	Mensual
Carretera al Mar (revista ilustrada)	»	Información	»
La Hacienda Antioqueña	Fontidueño	Oficial	»
Boletín Semanal (S. A. de A.)	»	»	Semanal
El Progreso (S. de M. P.)	»	»	Quincenal
El Hogar (revista femenina)	»	»	Mensual
Boletín de la Colonia Agrícola	»	Particular	»
El Remo	Amalfi	Político	»
Verdades	»	»	»
Revista Eclesiástica	Antioquia	Religioso	»
Antioquia Histórica	»	Histórico	»
La Espada	Remedios	Religioso	»
La Mañana	Ríonegro	Político-literario	Semanal
Revista Municipal	»	Oficial	Mensual
El Gladiador	Santa Rosa	Político	»
El Adalid	»	Religioso	»
El Progreso	Segovia	Literario	»
La Acción	Sonsón	Mejoras públicas	Semanal
Repertorio Municipal	»	Oficial	Mensual
El Popular	»	Religioso	Semanal
Saulo	»	Pedagógico	»
Espigas Eucarísticas	»	Religioso	Quincenal
Labor y Fe	Támesis	Intereses generales	Semanal
Voz Nueva	Yolombó	» »	Menusal
El Santuariano	Santuario	Pedagógico	»
Ecos	Jericó	Intereses municipales	Semanal

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
Ribereño	Liborina	Intereses generales	Quincenal
Hojita del Corazón de Jesús	Titiribí	Religioso	Mensual
Lampos	»	Político	»
La Revista	Medellín	Literario	Semanal
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Gaceta Departamental	Barranquilla.	Información oficial.	Trisemanal.
Gaceta Municipal	»	Organo del municipio.	Trimensual.
Gaceta Judicial	»	Información judicial.	Semanal.
Revista de Instrucción Pública	»	Dirección gral. del ramo.	Mensual.
Revista de la Cámara de Comercio	»	Información comercial.	»
Anales de Jurisprudencia	»	Información científica.	»
Boletín del Club A B C	»	Información social.	Semanal.
Diario del Comercio	»	Político e informativo.	Diario.
La Nación	»	» »	»
El Día	»	» »	»
El Liberal	»	» »	»
República	»	» »	»
Revista del Atlántico	»	Iníormativo.	»
Verbo Lírico	»	Literatura y variedades.	Semanal.
El Porvenir	»	Político y variedades.	Trisemanal.
Ecos Comerciales	»	» »	Bisemanal.
El Obrero	»	» »	Semanal.
Boletín de la Asamblea	»	Información oficial.	Diario (en las sesiones)
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
El Porvenir	Cartagena.	Político y noticioso.	Diario.
Gaceta de Bolívar	»	Oficial.	»
Diario de la Costa	»	Político y noticioso.	»
Gaceta Municipal	»	Oficial.	Quincenal.
La Patria	»	Político y noticioso.	Diario.
El Pendón Azul	»	Crítico y político.	Semanario.
Tribuna Liberal	»	Político.	Eventual.
Cultura	»	Literario.	Quincenal.
Orientación	»	Variedades.	Bisemanario.
El Comercio	»	Político y variedades	Eventual.
La Esfera	»	Comercio.	»
Ensayos	»	Literario.	Semanario.
Anales de la Asamblea	»	Oficial.	Diario.
El Fígaro	»	Crítico y variedades.	Eventual.
Orientación	Arjona.	Intereses generales.	Quincenal.
Guante Blanco	Calamar.	Político y noticioso.	Semanario.
Ecos de la Montaña	Carmen (B.).	Intereses generales.	Eventual.
Anarkos	Corozal.	Literario.	Quincenal.
Gaceta Municipal	Sincelejo.	Oficial.	Mensual.
Correo de las Sabanas	»	Político.	Semanario.
El Cenit	»	Información.	»
Triquitraque	»	Crítico y variedades.	Eventual.
Alma Nueva	Lorica.	Intereses generales.	Semanario.
El Fígaro	»	Independiente.	»
Gaceta Municipal	San Pelayo.	Oficial.	Mensual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
Patria y Ley	Sincelejo.	Variedades.	Semanario.
El Adalid	Montería.	Intereses generales.	Quincenal.
Fiat Lux	»	Información y v.	Semanario.
El Alfiler	»	Crítico y literario.	»
Montería Literaria	»	Literario.	Mensual.
El Sinú	»	Independiente.	Semanario.
La Prensa	Cereté.	Variedades.	»
Gaceta Municipal	Magangué.	Oficial.	»
El Anunciador	»	Literario y variedades	Decenal.
El Pequeño Diario	»	Intereses generales.	Diario.
La Opinión	»	Intereses generales.	Semanario.
La Justicia	»	Político y variedades.	»
Boletín Municipal	Mompós.	Oficial.	Eventual.
La Orientación	»	Intereses generales.	Eventual.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Ecos de Boyacá	Tunja.	Organo de la Asociación Social de Boyacá.	Semanario.
El Deber	»	Político.	»
El Boyacense	»	Oficial.	»
Boletín Diocesano	»	Religioso.	»
Cultura	»	Oficial.	Mensual.
El Combate	Sogamoso.	Político.	Semanario.
Pendón Liberal	»	»	»
La Sanción	Santa Rosa.	Política e información.	»
Revista Judicial	»	Oficial..	Quincenal.
El Criterio	Guateque.	Político.	Semanario.
Valle de Tensa	»	Intereses generales.	»
Veritas	Chiquinquirá.	Literario.	»
El Liberal	»	Político.	»
El Demócrata	»	»	»
El Conservador	»	»	»
El Municipal	»	Oficial.	Mensual.
Revisor	Sátivanorte.	Intereses generales.	Semanal.
Hojitas Sueltas	»	Propaganda católica.	Mensual.
El Grito del Pueblo	Ramiriquí.	Político.	Semanal.
DEPARTAMENTO DE CALDAS			
La Cita Cultural	Aguadas.	Intereses generales.	Semanal.
El Dos	»	» »	Quincenal.
Lampos	»	» »	—
Paz y Labores	»	Variedades.	Mensual.
La Espiga	Armenia.	Político.	Semanal.
El Dinamo	»	»	»
La Vanguardia	Anserma.	»	Ocasional.
El Baluarte	»	»	Quincenal.
El Blasón	»	Intereses generales.	Ocasional.
Gonfalón	»	Político.	»
La Hoja	Aranzazu.	Intereses generales.	»
Albores	Belén.	» »	Mensual.
El Ave Negra	Balboa.	» »	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

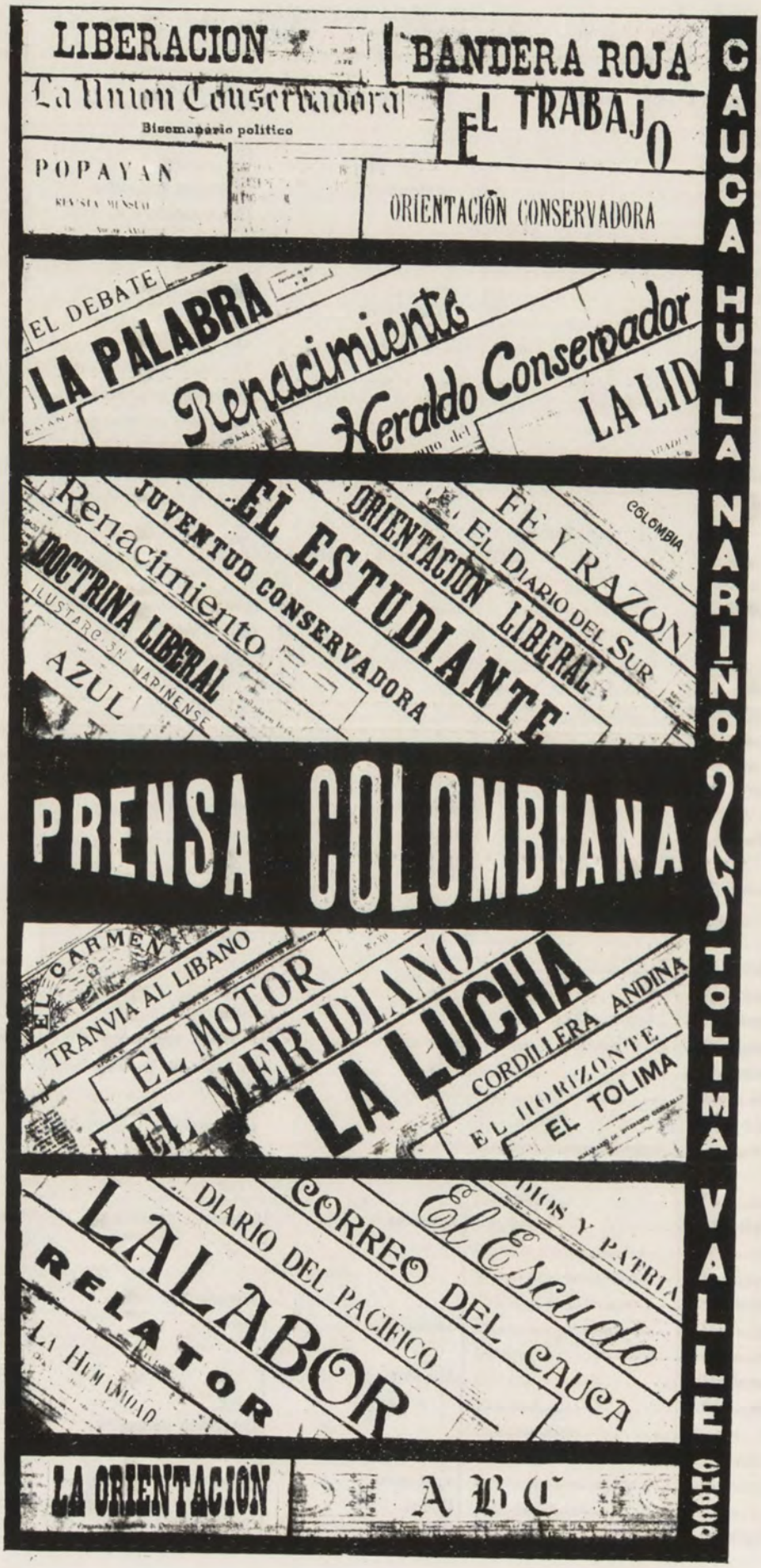

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
El Faro	Calarcá.	Intereses generales.	Mensual.
La Idea	»	» »	Quincenal.
El Clarín	»	» »	»
Tábano	Marsella.	Político.	»
El Diario	Manizales.	»	Diario
La Patria	»	»	»
El Universal	»	»	»
La Tradición	»	»	Quincenal.
Apostolado Doméstico	»	Religioso.	»
Caldas	»	Organo oficial.	Interdiario.
El Municipio	»	» »	»
La Cátedra	»	Organo del ramo.	Mensual.
Revista Judicial	»	Organo oficial.	»
Revista Comercial	»	Intereses comerciales.	Eventual.
El Municipal	Neira.	Organo oficial.	Semanal.
El Adalid	»	Intereses generales.	»
Liga Católica	Pensilvania.	Político y religioso.	Quincenal.
El Pueblo	Salamina.	Político.	Semanal.
Tinta Azul	»	»	»
El Orden	»	»	»
El Estudiante	»	Literario.	»
Reseña Municipal	»	Organo oficial.	»
Serpentario	»	» »	Trisemanal.
Renovación	»	Literario.	Semanal.
El Disco	»	Intereses generales.	»
Variedades	Pereira.	» »	»
Bien Social	»	Variedades.	»
Polidor	»	Político.	»
La Tribuna	»	»	»
Vena Azul	»	»	»
Voz Parroquial	»	»	»
Diario de la Tarde	»	»	»
El Minuto	Ríosucio.	Intereses generales.	»
La Unión	»	Político.	»
El Orden	»	»	»

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La Unión Conservadora	Popayán.	Político.	Bisemanario.
Liberación	»	»	Interdiario.
Bandera Roja	»	»	Bisemanario.
La Semana Religiosa	»	Religioso.	Semanario.
El Trabajo	»	Intereses generales.	»
Germinal	»	Político.	Eventual.
La Nueva Era	»	Intereses obreros.	Semanario.
La Orientación Conservadora	»	Político.	»
Registro Oficial	»	Oficial.	Bisemanario.
Anales del Distrito	»	»	Eventual.
Anales de la Asamblea	»	»	»
Anales de la Universidad del Cauca	»	Organo de la Universidad	Mensual.
Revista de Instrucción Pública	»	Fomento del ramo.	Bisemanal.
Revista de Derecho y Ciencias Políticas	»	Organo de la misma.	Mensual.
Popayán	»	Revista literaria.	»
Boletín de la Cámara de Comercio de Popayán	»	Organo de la corporación.	Quincenal.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Anales de la Asamblea	Bogotá.	Oficial.	Diario (en las sesiones
Anales del Consejo de Estado	»	»	Mensual.
Anales de la Cámara	»	»	Diario (en las sesiones)
Anales del Senado	»	»	»
Anales de Ingeniería	»	Científico.	Mensual.
Anales de la Facultad de Derecho	»	Oficial.	»
Atenas Ilustrado	»	Literario	Semanal.
Boletín de Instrucción Pública	»	Oficial.	Mensual.
Boletín de Estadística de Bogotá	»	Estadística.	Eventual.
Boletín del Círculo de Obreros	»	Propaganda.	Semanal.
Boletín de Estadística de Cundinamarca	»	Estadística.	Eventual.
Boletín de Historia y Antigüedades	»	Historia.	Mensual.
Boletín de Misiones	»	Organo de las Misiones	Eventual.
Boletín del Instituto de La Salle	»	Científico.	»
Boletín de la Cruz Roja Nacional	»	Organo del Comité.	Mensual.
Biblioteca Católica para la Juventud	»	Cultural y religioso.	Semanal.
Boletín de la Sociedad de Ciencias Naturales	»	Ciencias.	Eventual.
Boletín de Minas y Petróleos	»	Científico.	»
Boletín de la Provincia de la Candelaria	»	Religioso.	Mensual.
Boletín de la Contraloría	»	Oficial.	»
Boletín de Rentas	»	»	»
Colombia Filatélica	»	Del Centro Filatélico.	»
Cromos	»	Literario.	Semanal.
Claridad	»	Variedades.	Bisemanal.
Comercio al Día	»	Comercial.	»
Diario Oficial	»	Oficial.	Diario.
Don Bosco	»	Religioso.	Mensual.
El Nuevo Tiempo	»	Político y variedades.	Diario.
El Tiempo	»	» »	»
El Debate	»	Político.	»
El Espectador	»	Político y variedades.	»
El Diario Nacional	»	» »	»
El Correo de Boyacá	»	Político.	Semanal.
El Progreso	»	»	»
El Catequista	»	Religioso.	»
Ediciones Colombia	»	Literario.	Mensual.
El Socialista	»	Político y variedades.	Eventual.
El Gráfico	»	Literario.	Semanal.
El Mensajero del Corazón de Jesús	»	Religioso.	Mensual.
El Voto Nacional	»	»	Quincenal.
El Baluarte	»	Político y variedades.	Eventual.
El Esfuerzo	»	» »	»
El Combate	»	» »	Semanal.
El Anunciador	»	» »	Eventual.
El Domingo	»	» »	Semanal.
El Dentista Colombiano	»	Científico.	Eventual.
Ferrocarril de Cundinamarca	»	Organo de la empresa.	Quincenal.
Fe y Paz	»	Liga de Damas Católicas.	Mensual.
Gaceta Judicial	»	Oficial.	Diario.
Gaceta de Cundinamarca	»	»	»
Germinal	»	Político.	Semanal.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
Juventud Bartolina	Bogotá.	Cultural.	Eventual.
Horizonte	»	Propaganda.	»
La Semana Cómica	»	Humorístico.	Semanal.
La Nueva Italia	»	Literario.	Mensual.
La Novela Semanal	»	»	Semanal.
La Voz Popular	»	Político.	Eventual.
La Voz Obrera	»	Intereses obreros.	Semanal.
La Pluma Infantil	»	De la Niñez Colombiana	Eventual.
La Acción Escolar	»	Pedagogía.	»
La Libertad	»	Político y variedades.	Semanal.
La Iglesia	»	Intereses religiosos.	Mensual.
La Opinión	»	Político y variedades.	Diario.
La Cruz Roja	»	De la institución.	»
La Federación	»	Intereses obreros.	»
Lirios y Rosas	»	Variedades.	Eventual.
Los Nuevos	»	Literario.	Semanal.
Lecturas Dominicales	»	»	«
Lecturas	»	Religioso y variedades.	Mensual.
Los Misterios del Crimen	»	Estudios criminológicos.	Semanal.
La Homeopatía	»	Instituto Homeopático.	Mensual.
Letras	»	Literario, etc.	»
Memorial del Estado Mayor	»	Historia.	»
Minerva	»	Literario.	Semanal.
Mundo al Día	»	Político y variedades.	Diario.
Piloto	»	» »	Eventual.
Revista de Misiones	»	Propagación de la fe.	Mensual.
Revista Nacional	»	Literario.	Semanal.
Revista del Colegio del Rosario	»	»	Mensual.
Revista Médica	»	Científico.	«
Revista Nacional de Medicina y Cirugía	»	»	»
Revista Médico-Quirúrgica	»	De la Sociedad de Cirugía.	Eventual.
Revista Jurídica	»	Científico.	Mensual.
Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia	»	»	Eventual.
Revista de Higiene	»	Propaganda de higiene.	Mensual.
Revista de la Policía Nacional	»	Oficial.	»
Revista Telegráfica	»	»	»
Revista de la Biblioteca Nacional	»	Organo de la Biblioteca.	»
Revista de Industrias	»	Organo del Ministerio.	»
Revista del Ministerio de Obras Públicas	»	Oficial.	»
Revista Pedagógica	»	Normal de Institutores.	Bimensual.
Revista Judicial	»	Oficial.	Eventual.
Registro Municipal	»	»	»
Revista del Departamento de Provisiones	»	»	Mensual.
Revista de la Asociación de Contadores	»	Comercial.	Eventual.
Repertorio de Medicina y Cirugía	»	Científico.	Mensual.
Ruy Blas	»	Independiente.	Diario.
Boletín de la Sociedad de San Vicente de Paúl	»	Organo de la Sociedad.	Mensual.
Hermes	»	Logia del Arco Iris	Eventual.
Sanción Liberal	»	Político.	»
Santafé y Bogotá	»	Historia y Ciencias.	Mensual.
Semana Deportiva	»	Deportes.	Semanal.
Sur América	»	Político.	Trisemanal.
Voz Franciscana	»	Religioso.	Mensual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
El Amigo del Hogar	Bogotá.	Religioso.	Semanal.
Themis	»	Político e intereses.	Se ignora.
La Verdad	»	» »	»
Bagatela	»	Literario.	Mensual.
Patria	»	Revista de ideas.	Semanal.
El Catolicismo	»	Religioso.	Bisemanario.
Broquel	»	No dice.	Ocasional.
Excelsior	»	Religioso.	Semanario.
El Liberal	Facatativá.	Político e intereses.	Se ignora.
Divisa Roja	»	Político.	»
Registro Municipal	»	Intereses municipales.	»
Gaceta Municipal	Girardot.	» »	»
O. K.	»	Varios asuntos.	»
La Defensa	»	» »	»
La Opinión	»	Político.	»
Revista Mercantil	»	Comercial.	»
Buenas Tardes	»	Comercio y literario.	»
El Pueblo	»	Político.	»
El Amigo del Hogar	»	Católico.	»
Tocaima	Tocaima.	Religioso.	»
La Epoca	La Mesa.	Político e intereses.	»
La Voz del Zipa	Zipaquirá.	No tiene.	»
Reglamento del Tráfico	Girardot.		»
DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Gaceta del Huila	Neiva.	Oficial.	Semanal.
Heraldo Conservador	»	Político.	»
El Ideal	»	Variedades.	Quincenal.
La Palabra	»	Político.	Semanal.
Renacimiento	»	»	»
Revista del Colegio de Santa Librada	»	Variedades.	Mensual.
La Lid	Garzón.	Político y religioso.	Semanal.
El Doctrinario	»	Político.	Eventual.
Germinal	Pitalito.	»	Se ignora.
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Gaceta Departamental	Santa Marta.	Intereses departamentales.	Bisemanal.
Por la Unión	»	Intereses obreros.	Semanal.
La Hojita Parroquial	»	Intereses religiosos.	»
El Estado	»	Político e información	Diario.
Primero de Mayo	»	Intereses generales.	Semanal.
La Patria	»	Político y variedades	»
El Guante	»	» »	»
Santa Marta	»	Intereses municipales.	»
Lectura para Todos	»	Comercial.	»
Revista Judicial	»	Asuntos judiciales.	Trimestral.
La Pluma	»	Político y variedades	Bisemanal.
La Doctrina	Ciénaga.	Político e información	Semanal.
Rigoleto	»	» »	»
Córdoba	»	Intereses municipales	Quincenal.
Por la Unión	»	Intereses obreros.	Mensual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
El País	Ciénaga.	Político y variedades	Diario.
Novedades	»	Comercial	Mensual.
El Heraldo	»	Crítico.	Semanal.
El Reformador	»	Político y variedades.	Bisemanal.
El Dardo	»	» »	»
Fulgores	Plato.	Crítico y literario.	Semanal.
El Estímulo	»	Literario.	Mensual.
Don Quijote	»	Político e información.	Semanal.
La Pulga	»	Literario.	Diario.
El Padre Cobos	»	Intereses generales	Semanal.
El Nacional	»	Crítico.	»
El Banco	El Banco.	Político.	»
El Conservador	»	»	»
Revista Municipal	»	Intereses municipales.	Quincenal.
El Relator	»	Político y variedades.	Semanal.
Revista Comercial	»	Propaganda y farmacia	Quincenal.
La Hojita Parroquial	Ríohacha.	Intereses religiosos	Semanal.
El Bien	»	Intereses generales.	»
Ecos de la Misión	Cerro de San Andrés.	Intereses religiosos.	»
La Unión	Río de Oro.	Variedades.	»
DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
Diario del Sur	Pasto.	Intereses generales.	Diario.
Renacimiento	»	» »	Bisemanario.
Juanambú	»	Político.	Semanario.
Ilustración Nariñense	»	Variedades.	Mensual.
Gaceta Departamental	»	Oficial.	Semanal.
Motivos	Tumaco.	Variedades.	Mensual.
Ritos	»	»	»
DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Gaceta de Santander	Bucaramanga.	Oficial.	No hay datos.
Revista Judicial de Bucaramanga	»	»	
La Escuela Primaria	»	»	
Revista Agrícola	»	Comercial.	
Revista Jurídica	»	Científico.	
Organización Comercial	»	Comercial.	
Revista Comercial	»	»	
Vida y Arte	»	Literario.	
La Playa	»	Comercial.	
Labores	»	»	
La Parroquia	»	Religioso.	
La Vanguardia Liberal	»	Político.	
El Deber	»	»	
Revista Judicial del Sur	San Gil.	Oficial.	
El Sábado	»	Político.	
El Conservador	»	»	
El Fiscal	Socorro.	»	
La Voz Liberal	»	»	
Comuneros	»	»	
Antorcha Eucarística	»	Religioso.	
La Revista Diocesana	»	»	

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER			
Gaceta Departamental	Cúcuta.	Organo de la Gobernación	Semanario.
Revista de Instrucción Pública	»	Organo de la Sección 1.ª	Mensual.
El Trabajo	»	Intereses generales.	Interdiario.
El Granito de Arena	»	Religioso.	Semanario.
El Popular	»	Político y religioso.	Interdiario.
La Tarde	»	Político.	Diario.
La Mañana	»	»	Interdiario.
Comentarios	»	»	Diario.
Unión Obrera	»	Organo de la Unión Obrera.	Semanario.
Sarcasmos	»	Político, crítico y social.	»
El Municipal	Ocaña.	Organo del Concejo Municipal.	Mensual.
Bandera Azul	»	Político.	Semanario.
Renovación	»	Revista.	Quincenal.
El Doctrinario	»	Político.	Semanario.
La Voz de Hacarí	»	De información.	Bisemanario.
Bronce	»	Político.	Quincenal.
El Liberal	»	»	Semanal.
Trofeos	»	Literatura.	Eventual.
Acción y Fe	Convención.	Religioso.	Semanal.
Convención	»	Político.	»
Unidad Católica	Pamplona.	Político y religioso.	»
Revista Judicial	»	Organo del Tribunal.	Trisemanal.
El Latino	»	Político.	Semanal.
Tribuna Liberal	»	»	»
Colombia	»	Organo del Centro Colombia.	Mensual.
Heraldito Católico	Chinácota.	Religioso.	Quincenal.
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Correo del Cauca	Cali.	Política y literatura.	Diario.
Relator	»	» »	»
Diario del Pacífico	»	Político.	»
Boletín de Estadística Departamental	»	Estadística.	Semestral.
Alma Joven	»	Literatura.	Semanal.
El Valle (Gaceta Departamental)	»	Negocios oficiales.	Bisemanal.
Gaceta Municipal	»	» »	Quincenal.
Anales de la Asamblea Departamental	»	» »	Eventual.
Boletín de Estadística Municipal	»	» »	»
Cauca Comercial	»	Literatura y comercio.	Mensual.
La Labor	»	Agricultura	Semanal.
Boletín de la Cámara de Comercio	»	Comercial.	»
Gaceta Escolar	»	Instrucción.	»
El Obrero del Valle	»	Sociedad de Alarifes.	Quincenal.
Punto y Coma	»	Política y variedades.	Semanario.
La Humanidad	»	Socialista.	»
El Comercio	»	Comercio.	»
El Domingo	»	Literatura.	»
La Ilustración	»	Religión y cultura.	Mensual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	MUNICIPIO	ÍNDOLE DE LA PUBLICACIÓN	MODO DE SU PUBLICACIÓN
Mercurio	Cali.	Intereses comerciales.	Mensual.
Ciencias y Letras	»	Literatura y variedades.	»
La Justicia	»	Oficial.	Quincenal.
El Cinematógrafo	»	Propaganda.	Semanal.
Boletín de Correos	»	Oficial.	Eventual.
El Lábaro	»	Religioso.	Semanal.
Cali Cómico	»	Crítico literario.	»
Gente Alegre	»	Jocoso.	»
Boletin Militar	»	Político.	Eventual.
La Lucha	»	»	Semanal.
El Estadio	Buga.	Crítica y literatura.	Quincenal.
Anales del Distrito	»	Negocios oficiales.	Semanal.
Ibis	»	Crítica y literatura.	»
Helios	»	Político.	»
La Voz del Pueblo	»	»	»
Revista de Literatura	»	Literario.	»
El Grito del Pueblo	»	Político.	»
El Heraldo	Palmira.	Agricultura.	»
El Progreso	»	Comercio e intereses.	»
El Escudo Liberal	»	Política e intereses.	»
La Razón	»	Político.	»
El Criterio	»	»	»
El Carnaval	»	Carnavales.	»
Pluma Roja	»	»	»
La Semana	Cartago.	Política y variedades.	»
Ambiente Nuevo	»	Político.	»
La Voz de Cartago	»	»	»
Dios y Patria	Sevilla.	Propaganda católica.	»
Sevilla Liberal	»	Político.	»
El Intérprete	Pradera.	Política y variedades.	»
El Tribuno	»	» »	»
La Razón	Tuluá.	Política y variedades.	»
INTENDENCIA NACIONAL DEL CHOCÓ			
Gaceta de la Intendencia	Quibdó.	Oficial.	Semanario.
A B C	»	Político.	Interdiario.
La Orientación	»	»	Bisemanario.
César Conto	»	»	Semanario.
La Crítica	»	»	»
INTENDENCIA NACIONAL DEL META			
Eco de Oriente	Villavicencio.	Intereses generales.	No hay datos.
El Monfortiano	»	Religioso.	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

EN COLOMBIA HAY

ABUNDANCIA DE MATERIAS PRIMAS PARA LAS INDUSTRIAS.

KOLUMBIEN IST AUSSERORDENTLICH REICH AN ROHMATERIALEN FÜR INDUSTRIEZWECKE.

RAW MATERIAL OF EVRY DESCRIPTION ARE ABUNDANT.

EN COLOMBIE ABONDENT LES MATIÈRES PREMIÈRES POUR L'INDUSTRIE.

IN COLOMBIA C'È ABBONDANZA DI MATERIE PRIME PER LE INDUSTRIE.

TERRENOS BALDÍOS PARA LA COLONIZACIÓN Y PARA TODA CLASE DE CULTIVOS.

SEIN BODEN HARRT DER AUSBEUTUNG DURCH ANSIEDLER UND IST FUR ALLE KULTUREN GEEIGNET.

THERE ARE LARGE TRACKS OF NATIONAL LANDS FOR COLONIZATION AND AVAILABLE FOR THE CULTIVATION.

LES TERRAINS EN FRICHE POUR LA COLONISATION ET TOUTE SORTE DE CULTURES.

TERRENI INCOLTI E LIBERI PER LA COLONIZZAZIONE E PER OGNI GENERE DI CULTURA.

DIVERSAS ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR Y VARIADAS TEMPERATURAS.

DAS KLIMA IST JE NACH DER HÖHENLAGE DER EINZELNEN GEGENDEN SEHR VERSCHIEDEN.

ALL SORT OF CLIMATES ARE FOUND ACCORDING WITH THE ALTILUDE.

IL Y A DES CLIMATS TRÈS VARIÉS SUIVANT LES DIFFÉRENTES ALTITUDES.

DIVERSITÀ DI ALTEZZE SOPRA IL LIVELLO DEL MARE, E DI TEMPERATURE.

AMPLIO CAMPO DE ACCIÓN PARA EL INDUSTRIAL Y EL CAPITALISTA EXTRANJERO.

AUCH BIETET KOLUMBIEN WEITLÄUFIGE MÖGLICHKEITEN FUR INDUSTRIELLE ANLAGEN UND AUSLÄNDISCHE KAPITALIEN.

A WIDE PROSPECT FOR FOREIGN CAPITAL AND INDUSTRY.

UN VASTE CHAMP D'ACTION POUR L'INDUSTRIEL ET LE CAPITALISTE ÉTRANGER.

VASTO CAMPO DI AZIONE PER L'INDUSTRIALE E PER IL CAPITALISTA STRANIERO.

EN SUS BOSQUES EXISTEN EN ABUNDANCIA MADERAS PRECIOSAS, RESINAS, CAUCHO, TAGUA, ETC.

DIE AUSGEDEHNTEN WÄLDER LIEFERN IN REICHLICHEN MENGEN WERTVOLLE HÖLZER, HARZE, KAUTSCHUK, ETC.

WOODS, RUBBER, IVORY NUTS, RESINS, AND OTHER NATURAL PRODUCTS ARE FOUND IN COLOMBIAN FORESTS.

LES FORÊTS VIERGES FOURNISSENT EN ABONDANCE LES BOIS PRÉCIEUX, LES RESINES, L'IVOIRE VÉGÉTAL, ETC.

NELLE SUE SELVE VERGINI ABBONDANO I LEGNI PREZIOSI, RESINE, CAUCCIÙ, TAGUA, ETC.

ES UN PAÍS QUE OFRECE UN BRILLANTE PORVENIR Y HALAGÜEÑAS PERSPECTIVAS.

KOLUMBIEN IST EIN LAND MIT GLÄNZENDEN UND VERLOCKENDEN ZUKUNFTSAUSSICHTEN.

COLOMBIA'S NEAR FUTURE IS VERY PROMISING AND OFFERS THE BEST PROSPECTS,

C'EST UN PAYS DE BRILLANT AVENIR ET D'ÉNORMES PERSPECTIVES.

È UN PAESE CHE OFFRE UN AVVENIRE MAGNIFICO E IMMENSE PERSPECTIVE.

SU POTENCIALIDAD HIDRÁULICA ES UNA DE LAS MAYORES DEL MUNDO.

DIE HYDRAULICHEN KRÄFTE DES LANDES GEHÖREN ZU DEN STÄRKSTEN DER ERDE.

ITS HYDRAULIC POWER SUPPLY IS ONE OF THE LARGEST IN THE WORLD.

LES FORCES HYDRAULIQUES SONT PARMI LES PLUS ABONDANTES AU MONDE.

LA SUA POTENZIALITÀ IDRAULICA È UNA DELLE PIÙ GRANDI DEL MONDO.

EXISTEN MINAS DE ESMERALDAS, PLATINO, ORO, PLATA Y OTROS METALES.

DER BERGBAU FÖRDERT SMARAGDE, PLATIN, GOLD, SILBER UND VIELE ANDERE METALLE ZU TAGE.

EMERALDS, PLATINUM, GOLD, SILVER AND OTHER METALS ARE FOUND IN COLOMBIA.

ON Y EXPLOITE DES MINES D'ÉMÉRAUDES, DE PLATINE, D'OR, D'ARGENT ET AUTRES MÉTAUX.

VI SONO DELLE MINIERE DI SMERALDE, DI PLATINO, DI ORO, DI ARGENTO ED ALTRI METALLI.

GRANDES YACIMIENTOS DE PETRÓLEO, CARBÓN Y SAL.

PETROLEUM, EISEN, KOHLEN, KUPFER UND SALZ SIND IN UNERSCHÖPFLICHEN MENGEN VORHANDEN.

THERE ARE LARGE PROSPECTIVE OILFIELDS AND RICH SALT AND COAL DEPOSITS.

D'IMPORTANTS GISSEMENTS DE PÉTROLE, DE CHARBON, DE FER ET DE SEL.

GRANDI SORGENTI DI PETROLIO, CARBONE, FERRO RAME E SALE.

EL COMERCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN VA EN CONSTANTE AUMENTO.

EIN-UND AUSFUMR SIND IM STETIGEM WACHSTUM BEGRIFFEN.

FOREIGN TRADE IS CONTINUOSLY INCREASING.

LE COMMERCE D'IMPORTATION ET D'EXPORTATION MARQUE UNE AUGMENTATION CONSTANTE.

IL SUO COMMERCIO D'IMPORTAZIONE ED ESPORTAZIONE AUMENTA CONSTANTEMENTE.

COLOMBIA NECESITA CAPITALES EXTRANJEROS PARA SU DESARROLLO INDUSTRIAL.

KOLUMBIEN BRAUCHT AUSLÄNDISCHES KAPITAL ZUR ENTWICKELUNG SEINER INDUSTRIE.

FOREIGN CAPITAL IS REQUIRED FOR COLOMBIA'S DEVELOPMENT.

LA COLOMBIE A BESOIN DE CAPITAUX ÉTRANGERS POUR SON DÉVELOPPEMENT INDUSTRIEL.

COLOMBIA HA BISOGNO DI CAPITALI STRANIERE PER IL SUO SVILUPPO INDUSTRIALE.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

APÉNDICE

POR

CARLOS VILLAFAÑE

COMISIONADO DEL GOBIERNO NACIONAL

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Contrato sobre compra de la propiedad literaria de la obra COLOMBIA CAFETERA

. . . . . .

«*Noveno*. En la parte final de la obra se publicará un apéndice del estado en que se encuentran los diversos ramos de la administración pública al finalizar el presente período ejecutivo. La redacción de este apéndice y su versión a varios idiomas es de cuenta del Gobierno.»

(*Diario Oficial*. 20,325.)

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Este libro representa el esfuerzo de su autor en una labor de cuatro años, continua y pacienzuda, y, además, realizada, desde el principio hasta el fin, con el más vivo deseo de servir al bien público de la Nación colombiana.

Colombia, país de múltiples e inexplotadas potencialidades naturales, es un país esencialmente agrícola. Y más que todo, país cafetero por excelencia. Ya está dicho y verificado que ocupa el puesto como entidad productora del artículo.

El negocio y la industria del café son en Colombia las dos fuerzas que regulan el pulso financiero del país y sustentan y equilibran su balanza económica. Quiere esto decir que la del café es la industria motriz entre todas las que integran la capacidad productora de artículos cotizables en el mercado universal.

Alrededor del renglón del café, tan cuantioso como exuberante, ha coronado sus esfuerzos el autor de esta obra.

Inteligencia y constancia; habilidad, ojo avizor y fino olfato para la búsqueda de aquellos elementos que constituyen una documentación. Diligente actividad y apreciación certera y rápida para crear y organizar los materiales adecuados al asunto y al desarrollo de la obra, en todos sus detalles e importantes ramificaciones. Abnegación y fortaleza de ánimo para remover inconvenientes y mellar hostilidades de orden moral y material. Conciencia plena de lo hecho y honrada confianza en el ingente esfuerzo realizado. Comprensión serena de las cosas para no vacilar ante voluntades torcidas de aquellas que no hacen ni dejan hacer. Todo esto y mucho más ha asistido al autor de este libro desde que dió a conocer su idea hasta los días en que ya termina su labor.

Como toda obra útil y desinteresada, no pudo COLOMBIA CAFETERA escapar a la acción francamente hostil de individuos que en pequeñas y grandes posiciones oficiales trataron de reducir a un insuceso la publicación de este libro.

El actual Gobierno de Colombia consideró esta obra como digna de apoyo por parte de la acción oficial. Y así, en el primer Consejo de Ministros de la actual administración, el apoyo fué decretado y apoyado el asunto.

El Presidente de la República y del dicho Consejo, Doctor Abadía Méndez, dejó oír su autorizada opinión al respecto, en estas palabras, más o menos:

«Creo que el Consejo debe aprobar este negocio. Se trata de una obra importante, de un trabajo conveniente para la industria cafetera del país. El Brasil ha gastado y sigue

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

gastando ingentes dineros en la propaganda de su mayor riqueza. Debemos nosotros también no quedarnos cortos ni quietos a este respecto. Todo lo que sea impulsar la industria cafetera es labor de bien público y de bien entendido patriotismo.»

Así habló el ilustre Jefe de la Nación que penetra y domina los más altos problemas que atañen al presente y al porvenir del país. Así habló, decimos, a sus compañeros y subalternos en la conducción y gerencia de los intereses públicos de Colombia.

Y el asunto recibió la aprobación del Consejo de Ministros de la actual administración.

El nombre de COLOMBIA CAFETERA, dado por su autor a esta obra, obedece a que en ella predomina, como centro y resorte de la estructura general, el asunto de la cuantiosa industria que tendrá en este libro una como plataforma permanente construída por mandato legal del Congreso Nacional.

Pero a lo extenso del volumen, el interesado encontrará que la labor del Doctor Monsalve abarcó muchos otros sectores consagrados a diversos ramos de historia, de estadística y de administración.

Así, pues, COLOMBIA CAFETERA por su abundancia de materias y por la organización que a ellas ha dado el autor ha adquirido, antes que de propaganda, el carácter de obra de consulta de la República de Colombia.

Ante todo y por su propia virtud, el esfuerzo y la labor del Doctor Monsalve, realizados con vistas a la más valiosa industria del país, se ha hecho más nacional por el mismo ensanche dado a la utilidad del trabajo emprendido.

Largos días de faena diaria y nocturna ha invertido el Doctor Monsalve en la dirección editorial de COLOMBIA CAFETERA. Esa dirección es más difícil y delicada que las de simples lecturas literarias. Numerosos factores de diversas aplicaciones surgen en trabajos como el de este libro y se mueven y colocan guiados únicamente por la mano de quien los ha utilizado en las etapas sucesivas de una jornada.

COLOMBIA CAFETERA es la primera obra monumental que se publica en el país. En la mente de su autor prevaleció únicamente el criterio del bien público. Limpia de toda índole especulativa o mercantil sale a la luz la obra del Doctor Monsalve. Ni el aviso, ni la monografía, ni el clis, ni la reclame tan comunes hoy en toda publicación, tuercen o desvirtúan el austero sentido de Patria que el autor ha dado a su actuación. Bien modesta, por cierto, se destaca al través de la obra, el asunto económico. Bien modesto y pasado por los más suspicaces tamices legalistas. Y bien extensa y dura y difícil, por lo extraordinaria, ha sido la faena del arquitecto para coronar sus esfuerzos, cumplir su compromiso con el país y dar cumbre y remate a su edificio.

El Doctor Monsalve ha echado las bases de una obra que puede ensanchar sus proporciones y su categoría en un inmediato mañana, en un «porvenir» que ya está llamando a las puertas de la República.

* * *

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

LAS OBRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA

Cualquier consciente historiador que se preocupase por hacer el análisis y la crónica de la vida económica de Colombia, veríase en el caso de dividirla en dos grandes períodos: uno que terminase en las proximidades del año de 1920 y otro que en ellas comenzase. Y esto en razón a que circunstancias especiales, a un nuevo concepto de la acción nacional, a ingresos extraordinarios en el presupuesto de rentas nacionales, variaron por completo en esta época el ritmo de la vida en Colombia. Un afiebrado deseo de abrir al país nuevos caminos, un impulso sostenido hacia las conquistas económicas, una más clara conciencia de la época y de los deberes y derechos de la nacionalidad, vinieron a crear aquel movimiento que pudiéramos llamar «nueva política económica». El uso mesurado, de un crédito exterior inmejorable, la organización interior de la banca y del tesoro público, las excelentes condiciones monetarias, el aumento en la producción y el desarrollo, un poco tímido, de algunas importantes obras públicas, presidieron la hora en que Colombia iba a ingresar a la vida de acción y de riqueza de la que, hasta entonces, se había visto apartada por inevitables condiciones históricas.

Situada Colombia en el punto de partida y recibido el impulso primero, su carrera hacia la libertad económica ha proseguido con un ritmo de aceleración continua. Como prueba de esta afirmación, citamos tan sólo un dato de tan extraordinaria elocuencia que cualquier comentario resultaría inútil: en los últimos quince años Colombia ha aumentado su presupuesto de rentas de la suma de trece millones de pesos a la de setenta.

Las circunstancias geográficas y topográficas de la nación colombiana habían sido causa principal de su mediocre desarrollo, pues ellas habían impedido la libre salida y entrada del comercio. Ante estas circunstancias era preciso adoptar una actitud firmemente audaz: dominar las condiciones naturales al suelo por medio de las vías de comunicación. Nació entonces el gigantesco plan de obras públicas que hoy se está realizando y para el cual se destina un gran porcentaje de las rentas nacionales y la casi totalidad de los productos de nuestro crédito exterior. Para el año de 1928 Colombia destina a sus obras públicas la suma de treinta y ocho millones de pesos.

Considerando el aumento extraordinario de las rentas nacionales y la reproductividad de las obras en construcción, es fácil comprender que las exigencias de la deuda exterior sean regularmente atendidas por el tesoro y que el crédito de Colombia tiene una capacidad varias veces mayor de la que hasta ahora se ha aprovechado.

De los ligeros comentarios que más adelante se hacen a las más importantes de nuestras obras públicas, se desprende una aproximada visión de lo que es hoy Colombia y de lo que ella viene a ofrecer al comercio y a la industria mundiales. Réstanos recordar únicamente que la pródiga nación suramericana es una de las más ricas del Nuevo Continente; que su suelo produce oro, platino, esmeraldas, petróleo, café, bananos, algodón, maderas, caucho, ganado, azúcar, trigo y mil ricos productos más y que, por las condiciones de su moneda y de su crédito, tanto como por su pacífica situación política, cualquier inversión de capital que en ella se haga resultará inmensamente compensada.

RÍO MAGDALENA

La historia del progreso de Colombia estará siempre íntimamente ligada a la vida de este gran río, verdadera arteria providencial que baña la república de sur a norte y cuyas aguas han producido y producirán aún más beneficios que todos nuestros ferrocarriles. Porque si bien es cierto que los transportes por él son hoy día caros, ello se compensa con la relativa rapidez que de ninguna otra manera puede lograrse. Y aún después de construídos los proyectados ferrocarriles del interior hasta la costa atlántica, la vía fluvial seguirá siendo utilizada por razones de ecomonía que los trenes no pueden contrarrestar.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En su inmensa longitud — 1,200 Km. navegables — desde las Bocas de Ceniza en el Atlántico hasta Neiva, capital del departamento del Huila, en pleno corazón del país, el río Magdalena baña tierras feracísimas, inexploradas aún, donde yacen formidables reservas del porvenir vital del mundo: las maderas preciosas, las plantas medicinales, los metales, los animales variadísimos del trópico, y para que nada faltara, la locura financiera de hoy: el petróleo. En las riberas del gran río están los inmensos yacimientos de Infantas y Barranca Bermeja, únicos explotados hoy, donde las grandes compañías internacionales han instalado poderosas factorías y campamentos apropiados a lo que de allí han logrado y seguirán logrando en sus explotaciones.

La misma grandeza del río Magdalena ha sido causa de su irregular curso, y por lo tanto de grandes perjuicios al comercio general, ya que las sequías de verano hacen imposible el paso de los barcos por ciertos puntos obligados, y en cambio durante el invierno las aguas se desbordan por llanuras y lagunas adyacentes, por falta de diques que las encaucen debidamente.

Ese gran problema de la regularización del río es el que ha acometido últimamente el país, fiado en el incontenible desarrollo de sus rentas, comprendiendo con clara visión que ha llegado el momento de rectificar tan valioso don de la naturaleza a nuestro país. Después de toda clase de gestiones con diversas y acreditadas casas extranjeras, se celebró en firme un contrato con la muy honorable firma alemana «Julius Berger Konsortium», bien conocida en el mundo entero por su especialidad en obras de esta índole. Y para que la obra fuera completa se hizo a la vez, con la misma casa, un contrato para el arreglo y perfecta modernización de todos los puertos del río. Estos serán dotados de muelles, grúas, bodegas y todo lo necesario para el rápido servicio de los barcos. La citada casa contratista ha establecido su centro de operaciones en Puerto Berrío, en cuyas cercanías se encuentran los más peligrosos y difíciles pasos del río, como los muy conocidos de «El Ciego» y «El Abismo». Por el momento inició sus operaciones aprovechando dos dragas y dos barcos de transporte que el Gobierno tenía en servicio, a la vez que preparando los edificios adecuados en Barranquilla para armar y arreglar las nuevas dragas, remolcadores y planchones pedidos, con los cuales se acometerá en firme la regularización.

El objeto principal de ésta es construir grandes diques de piedra en los innumerables caños y brazos del río, por donde se escapa el agua hacia las lagunas y esteros cercanos. También se harán dragados en los sitios estrechos, con el fin de obtener un fondo suficiente para los mayores barcos del río. No debe olvidarse que en cualquier época del año éste tiene un caudal suficiente de aguas para su libre y rápida navegación, y que al obtenerse su encauzamiento por medio de los diques y dragados dichos, cesará del todo el peligro de las sequías o de las grandes inundaciones.

En un plazo relativamente corto podremos obtener esto, ya que la seriedad y eficacia de la casa contratista, así como el decidido propósito del Gobierno en tal sentido, son factores decisivos en la obra.

Los principales puertos que habrán de arreglarse y dotarse de todos los servicios modernos al tiempo de estar terminados los trabajos del río, son los de Neiva, Girardot, Ambalema, Beltrán, Honda, La Dorada, Puerto Berrío, Barranca Bermeja, Puerto Wilches, El Banco, Mompós, Magangué, Calamar y Barranquilla, que comprenden íntegramente los 1,200 kilómetros navegables y por los cuales se distribuye a todos los departamentos la vida interior y exterior de la nación.

Preocupado siempre el Gobierno por mejorar y modernizar los servicios a que tiene derecho el país por su creciente desarrollo, ha tenido el buen acierto de constituir bajo su inmediata dirección una flotilla de vapores que a todo lo largo del río conduzcan los correos nacionales y sirvan a la vez para la movilización de los rendimientos que se desplazan, de las variadas excursiones escolares y oficiales que últimamente se han fomentado con gran éxito, y también para las visitas oficiales que el Presidente de la República, sus Ministros u otros altos empleados verifican continuamente por todas las regiones del país.

Actualmente hay cuatro barcos modernos equipados con motores Diesel, que llenan en parte aquellas necesidades. Para fines de este año habrá otros tantos y así podrá el Gobierno atender eficazmente no sólo a aquellos oficios, sino también al transporte de los materiales férreos que los ferrocarriles y carreteras en construcción tienen ya pedidos en el exterior.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

De esta manera se logrará un servicio más práctico y económico, si se tiene en cuenta que últimamente ha pagado la nación más de un millón de dólares por el solo transporte de los correos en el río Magdalena.

Fuera de las 5,000 toneladas que totalizan los barcos nacionales habrá al terminar este año una capacidad de cerca de 50,000 toneladas, que irá aumentando con la misma fuerza impulsiva del comercio exterior y al paso que vayan terminándose las distintas obras de rectificación y regularización del río. Entonces sí podrá establecerse un paralelo entre éste y el Mississipí, cuyas desembocadura y márgenes han sido dragadas y rectificadas en sentido análogo, teniendo en cuenta que sólo entonces vendrá a ser el río Magdalena lo que está llamado a ser: una portentosa arteria natural por la cual saldrán al mundo entero las riquezas ya dichas y las que se encuentran en los territorios de los ríos que forman la extensa red amazónica colombiana.

PUERTOS MARÍTIMOS

Tumaco. — Está situado en la costa sur del Pacífico, cerca a la frontera con el Ecuador. De este puerto arranca el ferrocarril de Nariño que irá hasta la ciudad de Pasto, para empalmar aquí con el del Pacífico y quedar así comunicada la capital del departamento con todas las demás ciudades del Cauca y con la misma capital de la República.

Ultimamente se ha preocupado el Gobierno por la mejora de este puerto que ha sido perjudicado gravemente por las tempestades y fuertes marejadas del Océano. Al efecto se procederá a la inmediata construcción de los diques y tajamares necesarios para su defensa, así como a la dotación de faros y boyas para el seguro arribo de los barcos.

Este puerto está llamado a ser la vía más importante para la salida de los riquísimos productos que tiene nuestro país al sur y en mucha parte de la región amazónica. Por él se exportarán la tagua, la quina, el caucho y los demás productos de toda índole que apenas empiezan a explotarse en estos días.

Buenaventura. — Es nuestro principal puerto en el Océano Pacífico. Puede decirse que su vida y su enorme desarrollo sólo han comenzado de tres o cuatro años a esta parte, es decir, cuando apenas entraban seis u ocho buques cada mes, a cambio de 70 u 80 que llegan hoy. Este mismo repentino incremento ha hecho que todos sus servicios fueran ineficaces de un momento a otro, ya que no estaba prevenido para recibir tan súbita ola de progreso.

En vista de ello el Gobierno se ha apresurado a iniciar las obras necesarias para hacer de Buenaventura uno de los primeros puertos del Pacífico. Los nuevos muelles y las instalaciones de faros, grúas y boyas, no tardarán en quedar terminadas, y entonces podrá darse abasto al cúmulo de comercio que continuamente se introduce y exporta por allí.

Cuando se termine la parte férrea que unirá a Ibagué con Armenia, quedará Buenaventura directamente comunicada con Bogotá por ferrocarril, atravesando éste las ricas comarcas del Quindío y el floreciente valle del Cauca, donde el comercio y las industrias se ven crecer día por día. Entonces será Buenaventura un orgullo de Colombia y de la América, a la vez que un fuerte centinela de los mares del Pacífico.

Cartagena. — Al tratar de la bahía de este puerto se dijo ya la importancia y el desarrollo que va adquiriendo por momentos. No sobra repetir que Cartagena es estación terminal del canal del Dique, que la une con Calamar al río Magdalena y por lo tanto al interior del país; estación terminal también del oleoducto que «The Indian National Corporation» construyó desde Barranca Bermeja hasta la bahía de Mamonal; y estación terminal, además, de la enorme red ferrocarrilera llamada *Troncal de Occidente*. Con estas ventajas, con su maravillosa bahía, sus estaciones finales de ferrocarril y del servicio aéreo que la conecta directamente con la capital del país, y con el mismo interés que sus leyendas y sus monumentos despiertan, bien puede asegurarse que en no lejano día Cartagena será un verdadero orgullo de la América Latina así como lo es hoy de Colombia, y una poderosa avanzada de fuerza y de progreso sobre los mares del Caribe.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Puerto Colombia. — Es actualmente el puerto de Barranquilla, unido a ésta por un ferrocarril de propiedad extranjera. Hoy día es incapaz para recibir el enorme tráfico marítimo del comercio colombiano, y por ello el Gobierno está procurando dotarlo de las mejoras convenientes para obviar aquellas dificultades, sin dejar de tener en cuenta, como ya se ha dicho al tratar de las Bocas de Ceniza, que muy pronto este puerto quedará relegado a segunda categoría, pues al terminar aquellas obras los barcos llegarán directamente hasta la ciudad de Barranquilla, evitándose así los penosos transbordos en el ferrocarril citado y las demoras por causa del creciente comercio.

Para entonces Puerto Colombia será una base naval del Gobierno y del comercio particular costanero, y habrá dejado el paso a las grandes naves que surcarán el río Magdalena hasta la capital del departamento del Atlántico.

Santa Marta. — Situado en una de las bahías más bellas del mundo, es éste uno de los puertos más importantes para nuestro país, ya que es el centro y lugar de expedición de las más ricas bananeras que hoy explota la Casa norteamericana «United Fruit Company». De su puerto hacia el interior parten los ferrocarriles que esta Compañía posee allí para el cultivo, explotación y debido embarque de los miles y miles de racimos de bananos que cada mes se envían a Estados Unidos y a Europa. El puerto tiene un completo servicio de muelles, grúas, faros y demás elementos necesarios para atender a los barcos que continuamente llegan hasta él.

En las cercanías de la ciudad se halla la grandiosa Sierra Nevada, codiciada hoy por las grandes Compañías de inmigración y fomento y que ya comienza a ser cultivada en parte por colonos de varias naciones europeas. En sus costas hasta Ríohacha y la península Goajira se encuentran enormes criaderos de perlas, hoy explotados por contratos que el Gobierno ha celebrado con varias Compañías. En la citada península, además, se encuentran grandes reservas petrolíferas que bien pueden ser una continuación de los riquísimos yacimientos venezolanos de Maracaibo y el Zulia.

Con estas ventajas bien puede predecirse un futuro de grandezas y de desarrollo para el puerto de Santa Marta, que quizás no sospechen hoy los que aún no se han dado perfecta cuenta del definitivo impulso de nuestro país hacia el progreso.

FERROCARRIL DEL PACÍFICO

Entre las grandes obras públicas que la nueva política económica de Colombia atiende para el logro futuro de todas las riquezas, hasta ahora en potencia, de su territorio, la del ferrocarril del Pacífico merece especial atención por su importancia política y comercial. La unión de Bogotá con el Océano Pacífico, la salida de los productos todos de Quindío y del Cauca, por el puerto de Buenaventura y la cercanía de éste con la llave del comercio mundial que es el Canal de Panamá, dan razón a los esfuerzos enormes que se han hecho para terminar esta obra. Débese considerar también que el ferrocarril del Pacífico es, en verdad, la base para la gran red ferrocarrilera que unirá todas las comarcas del Occidente colombiano.

Como es natural, una obra de tan grandes proporciones ha suscitado la necesidad de otras obras que son a manera de complemento, tales como la modernización del puerto de Buenaventura, la construcción de grandes talleres, aserríos, acueductos y plantas generadoras de energía eléctrica, todo lo cual ha contribuído al asombroso desarrollo económico de las ciudades del Cauca y el Quindío, las cuales se han puesto en la avanzada de esta nueva Colombia.

Actualmente el ferrocarril del Pacífico tiene en servicio quinientos ochenta kilómetros por los cuales corren más de veinte trenes diariamente, conduciendo miles de pasajeros y de toneladas de carga.

Para la feliz terminación de esta obra, tiene Colombia que atender al más serio obstáculo y para allanarlo hacer un grande esfuerzo que se verá prontamente recompensado por los benéficos resultados que traerá. Trátase del paso del ferrocarril por la cordillera Central, muralla enorme que ofrece la naturaleza a una nación decidida a ocupar el puesto a que sus formidables riquezas le dan derecho. Afortunada-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

mente hay impulsos incontenibles y Colombia obedece hoy a uno de ellos. En la actualidad inicíanse las trabajos para el paso de la cordillera Central y un futuro muy próximo verá realizada una de nuestras más importantes obras públicas. Será entonces el caso de anunciar que la Bella Durmiente de América — como llamó a Colombia un ilustre viajero — ha despertado de su sueño, para ingresar en una vida libre económicamente y armónica en su desarrollo político.

Lograda la unión del ferrocarril del Pacífico con el del Tolima, su línea central y sus ramales encerrarán en una red a los departamentos del Cauca, Valle, Caldas, Tolima y Cundinamarca, uniéndose más tarde a las grandes líneas del Troncal de Occidente y de Nariño. La compactación política del Occidente Colombiano será lograda y económicamente el país se engrandecerá en proporciones incalculables.

FERROCARRIL CENTRAL DE BOLÍVAR

Partiendo de la costa colombiana sobre el Atlántico, el Central de Bolívar busca su conexión con el ferrocarril llamado Troncal de Occidente, el que, a su vez, se unirá con el del Pacífico. Solamente el enunciado de este proyecto marca la importancia de las obras que se están realizando y dice la firmeza económica y política de Colombia.

Considerado el ferrocarril Central de Bolívar separadamente, tiene una longitud de trescientos kilómetros, de los cuales se ha construído hasta la fecha una sexta parte. Será la salida natural al mar de las enormes riquezas ganaderas y agrícolas del departamento de Bolívar y un paso decisivo dado hacia la incorporación económica de la fabulosa región Noroeste de Colombia.

Siempre dentro de las normas de nuestra nueva política econonómica, la construcción del ferrocarril central de Bolívar se adelanta en la forma más rápida posible y con el auxilio de los elementos más modernos puestos al servicio de la construcción de ferrocarriles modernos.

Considerando que las extensas llanuras de Bolívar encierran una riqueza ganadera de primer orden, se comprende fácilmente la importancia de este ferrocarril que, sacando al mar, puerto de Cartagena, tal riqueza, pondría a Colombia en buenas condiciones para ser un mercado vendedor mundial de carnes.

FERROCARRIL TRONCAL DE OCCIDENTE

Término de unión entre el del Pacífico y el Central de Bolívar, el Troncal de Occidente adquiere una importancia enorme. Económicamente por la conexión de los más ricos territorios de Colombia; política por la compactación del occidente; estratégica por la rapidez de comunicaciones establecidas.

Siendo una obra nueva, fué empezada tan sólo hace dos años, y siendo de difícil construcción por las regiones montañosas y pantanosas que atraviesa, aún se halla muy en su principio, habiéndose construído unos veinticinco kilómetros sobre un total de doscientos cincuenta.

Como la mayoría de nuestras obras públicas, el Troncal de Occidente halla su importancia en el poder estimulante que las comunicaciones fáciles tienen sobre la producción y en las ventajas políticas y sociales que el intercambio en cualquier sentido, trae. El Troncal de Occidente, atravesando de Sur a Norte el territorio del departamento de Antioquia, estimulará la producción cafetera, la cría de ganados, la explotación de las regiones mineras, muy abundantes en él y el desarrollo intensivo de las riquezas agrícolas en general.

Aparte de los intereses que pudiéramos calificar de regionales, el Troncal de Occidente debe considerarse como parte muy interesante de ese enorme esqueleto ferrocarrilero que vendrá a sostener las regiones occidentales de Colombia y a procurar para ellas el mayor y más rápido engrandecimiento económico.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Considerado este ferrocarril en su unión con el Central de Bolívar, es la línea férrea de mayor extensión e importancia de la república, ya que partiendo del Océano Atlántico irá hasta la frontera del Ecuador, atravesando las más ricas regiones y abriendo caminos innumerables a toda clase de industrias. Multitud de riquezas inexplotadas nacerán y producirán ahora, procurando para toda la república una situación económica envidiable.

FERROCARRIL DE NARIÑO

Es ésta otra de las obras públicas nacionales que buscan el desarrollo económico de la región occidental. La comunicación del interior del departamento de Nariño con el Océano Pacífico era tan imperiosa como la prolongación del ferrocarril de Popayán a Pasto. La próxima realización de estas obras permitirá que los territorios colombianos del Suroeste intervengan en la vida económica del país, poniendo a colaboración sus inexplotadas riquezas y abriendo a los nativos y extranjeros campos nuevos para la explotación de regiones casi vírgenes y muy próximas a aquella portentosa tierra amazónica que un célebre pensador señalaba como cuna de una futura civilización.

Tiene además el ferrocarril de Nariño una excepcional importancia política, pues él abrirá al departamento sureño vías que permitan libertarse de la forzada soledad a que estaba condenado hasta ahora, soledad harto peligrosa para la unidad y hegemonía nacionales.

Rápidamente hemos comentado el desarrollo de los ferrocarriles colombianos en las regiones occidentales. Bastaría con contemplar en el mapa el trayecto de ellos para cerciorarse de su importancia y magnitud. La unión de Cartagena con Pasto y de Buenaventura con Bogotá, forma sobre el mapa de la república una cruz de esperanza.

Veamos ahora los nuevos ferrocarriles de la región occidental, para formarnos luego una vista panorámica que permita la exacta apreciación de los trabajos emprendidos por el pueblo colombiano para lograr sus naturales ambiciones y cumplir con su cometido histórico.

FERROCARRIL CENTRAL DEL NORTE

Es éste, indudablemente, el más importante de los ferrocarriles de la región oriental. Llamado a unir la ciudad capital con regiones millonarias por los productos de su suelo y a abrir a estas regiones una salida sobre el río Magdalena y otra sobre el Atlántico, obedece su construcción a imperiosas necesidades de toda índole y hallará su justificación plena en el ensanche de la capacidad económica del país, nacida por el aumento en los productos destinados a la exportación.

Las regiones que atraviesa el ferrocarril central del Norte son ubérrimas; sus principales productos: trigo, ganado, café, petróleo — los de más alta necesidad y cotización en los mercados mundiales. — Hasta ahora aquellos productos estaban perdidos para el comercio nacional por la carencia de rápidas y económicas vías de comunicación. La terminación del ferrocarril salvará los productos de nuestro rico Oriente y comunicará las lejanas fronteras de Venezuela con el centro político de Colombia.

Considerada esta obra, especialmente aquella sección que va de Puerto Wilches (río Magdalena) a Bucaramanga, en relación con los sacrificios impuestos y las dificultades vencidas, resalta enérgicamente el perfil de esta nueva Colombia que ha resuelto libertarse de las cadenas que una caprichosa naturaleza le había impuesto, tal vez como compensación a la largueza que había tenido en sus dones. Climas mortíferos, suelos pantanosos que se hunden bajo los rieles, cumbres escarpadas que se niegan a que se labren sobre ellas caminos de metal, todo ha sido vencido en parte y lo será totalmente, como lo demuestran esos doscientos cincuenta kilómetros tendidos de Puerto Wilches hacia Bucaramanga y desde Bogotá hasta la misma. Naturalmente, lo construído es muy poco si se toma en cuenta la magnitud del trayecto que,

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

partiendo de la capital de la república, irá a terminar sobre el Atlántico, en la ciudad de Santa Marta. La totalidad de esta empresa no es posible todavía, pues todos los recursos nacionales serían insuficientes para ella, pero, dividida en sectores — como lo está hoy — su terminación se va garantizando poco a poco y de acuerdo con las posibilidades económicas del país. Para dar una más cabal idea de estas secciones del ferrocarril Central del Norte, copiamos los siguientes conceptos sobre el trayecto Bogotá Puerto Wilches, trayecto de próxima realización: «El gran tráfico en esta línea hará del ferrocarril del Norte una de las empresas más reproductivas del país, circunstancia que se ha tenido en cuenta al adoptarla, ya que, gracias a su rendimiento, las cargas y gravámenes impuestos por el empréstito, quedarán prontamente anulados y generosamente compensados. El ferrocarril del Norte es el tipo de la obra verdadera reproductiva. Así lo han reconocido, entre otros, algunos banqueros que miraron la posibilidad de colocar capitales en Colombia y así lo ven también quienes conocen las ricas y pobladas zonas que habrá de recorrer el ferrocarril. Cualquier inversión que en él se haga, queda, por consiguiente, plenamente justificada.»

FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA

La especial situación geográfica de la capital colombiana ha dificultado siempre la rápida comunicación de ella con todas las regiones del país y ha subyugado su comercio bajo las tarifas excesivas de transportes y bajo las demoras naturales a las comunicaciones difíciles La navegación del alto Magdalena no ha sido factor pequeño en este estado de cosas, circunstancia que ha obligado al gobierno colombiano a buscar la más rapida salida al bajo Magdalena. El ferrocarril de Cundinamarca viene a llenar esta necesidad imperiosa, libertando a las regiones centrales de los gravámenes naturales a sitios difícilmente asequibles.

La realización de este ferrocarril traerá beneficios incalculables para la capital de la república, beneficios que se reflejarán lógicamente en la buena marcha de nuestra vida política y en el equilibrio de la economía nacional.

OTROS FERROCARRILES

En la forma rápida que la índole de nuestro trabajo nos señala, hemos comentado las principales líneas ferroviarias que lleva a su terminación el gobierno de la república. Un análisis detenido de estos trabajos llenaría media docena de volúmenes que vendrían a demostrar lo que estas notas han repetido constantemente. Colombia en la actualidad es un país consciente de sus necesidades, decidido a usufructuar sus gigantescas riquezas y resuelto a vencer a la naturaleza por medio de las vías de comunicación rápidas que permitan la salida de sus productos hacia los mercados mundiales y el ingreso de capital y corrientes emigratorias extranjeras tan necesarias para un rápido crecimiento.

Al mismo tiempo que se atiende a la más pronta y económica realización de las líneas principales, Colombia sostiene y lleva a su término catorce líneas ferroviarias más, las cuales repartiéndose por el extenso territorio de la nación, buscan la intercomunicación de los departamentos y la salida de los productos de todas las regiones hacia los puertos marítimos. Estas catorce líneas son:

Ferrocarriles: de Cúcuta a Pamplona, de Cúcuta, de Nacederos de Armenia, de Tolima-Huila-Caquetá, del Tolima, del Sur, del Carare, del Girardot, de Amagá, Ambalema-Ibagué, de Caldas, del Nordeste, Santander-Timba, de Oriente.

Haciendo un resumen total de los ferrocarriles nacionales y departamentales que tiene hoy Colombia en explotación y construcción, hallamos un total de veintiuna líneas, a las que habrá que agregar cuatro líneas extranjeras, tres inglesas y una norteamericana, líneas de cuya pronta adquisición se ocupa el gobierno en la actualidad.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CARRETERAS

Fuera de la red construída con anterioridad al año de 1920, tiene hoy el gobierno 32 carreteras en construcción, lo que significa seis o siete mil kilómetros más de vías de comunicación rápida. Las más importantes de estas carreteras son:

Carretera	Central del Norte	564	kilómetros.
»	del Suroeste	358	»
»	del Noroeste	426	»
»	de Occidente.....	218	»
»	de Pasto a Ipiales	277	»
»	del Carare	232	»

Pudiéramos agregar aún un crecido número de carreteras departamentales, entre las que se hallan algunas de enorme importancia, tales como las de Cali y Medellín, al Océano Pacífico la primera y al Atlántico la segunda, pero creemos innecesario el recargar con inútiles comentarios la elocuencia desnuda de los números dados.

BOCAS DE CENIZA

Es ésta una de las obras más importantes que hoy tiene a su cargo el Gobierno colombiano. Con ella se trata de canalizar, excavar y defender la parte del río Magdalena compremdida entre la ciudad de Barranquilla y la desembocadura en el Oceano Atlántico, con el objeto de que los barcos de mar, en lugar de atracar en Puerto Colombia, puedan llegar directamente hasta los muelles de aquella ciudad.

Actualmente los trabajos están a cargo de la casa norteamericana «Ulen & Co.», siendo interventores de la misma los ingenieros Black, Mc. Kenny & Co. mediante contrato celebrado con el Gobierno. Los primeros han hecho una completa instalación de edificios, ferrocarriles y carreteras con todos los elementos indispensables en tan grande obra. Hasta la fecha se han terminado: un ferrocarril de seis y medio kilómetros al Tajamar Occidental; un gran dique de piedra, que vino a cerrar la ciénaga de Mayorquín; una parte del ferrocarril al Tajamar Oriental; varios puentes; ferrocarriles a las canteras, etc. En ello se han invertido 3.800,000 pesos, o sea más de la mitad del valor presupuestado para el total de las obras pues los constructores calculan que con 2.550,000 pesos más, en el corto término de dos años, será realidad este grandioso proyecto.

Y bien puede esperarse esto, ya que la actual potencialidad económica de Colombia le permite fácilmente prestar su atención a las Bocas de Ceniza sin descuidar por ello las demás obras emprendidas en otros puntos del país.

Es éste uno de los trabajos de mayor significación acometidos hoy en la América del sur, como lo han afirmado varios conocedores del mismo, y con el cual se está mostrando práctica e innegablemente el poder financiero del país, que ha podido emprender una obra de tan alta magnitud. La realización de ésta vendrá a ser un factor decisivo en nuestro progreso y en nuestra fusión con la vida internacional, ya que la continua visita de los transatlánticos dará enorme incremento a la ciudad de Barranquilla, llamada a ser uno de los grandes puertos del Atlántico, y por lo tanto contribuirá a fomentar y consolidar la soberanía de Colombia en sus costas del Norte.

A fines del presente año, según lo han manifestado los mismos contratistas, se hallarán terminadas todas las obras iniciales y entonces se podrá comenzar definitivamente la parte más importante del proyecto. Fuera de las instalaciones de oficinas, de luz eléctrica y otros servicios indispensables, se había tenido el obstáculo de no hallar la piedra suficiente en calidad y cantidad para los grandes diques y tajamares. Después de repetidos estudios por geólogos y comisiones científicas contratadas expresamente

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

para resolver este capital problema, se logró encontrar unas canteras apropiadas, a 40 kilómetros de distancia del campamento de «Las Flores», que es el centro de operaciones de Ulen & C.º, y próximamente quedará terminado el ferrocarril que expresamente se está construyendo para resolver tal dificultad.

No tardará, pues, el día de ver terminada la grandiosa obra que dará a Colombia un nuevo puerto sobre el Atlántico y al mundo entero la facilidad de disfrutar de las reservas vitales que en su interior acumula nuestro país.

BAHÍA DE CARTAGENA

Muchas veces se ha dicho y redicho, por propios y extraños, que la Bahía de Cartagena es una de las más bellas y abrigadas de la América. Su situación geográfica la hace una escala casi obligada de todos los barcos que surcan las rutas del mar Caribe. Su maravilloso aspecto colonial de ciudad la más española de América, sus monumentos y reliquias íntimamente ligados a aquellos combates y sitios de leyenda que le merecieron el justo nombre de Heroica, y los muchos otros atractivos que ofrece a los viajeros, han hecho que las comisiones y agencias de turismo la incluyan en los itinerarios de sus viajes.

Desdichadamente los barcos de gran calado no pueden llegar hasta los muelles del puerto, y algunos de aquéllos han sufrido inconvenientes al querer forzar el paso de Boca Chica, antigua defensa amurallada de los españoles, que es el único para llegar a las tranquilas aguas del puerto. Después de varias gestiones con algunas casas extranjeras el Gobierno ha decidido contratar los arreglos de aquel sitio, y para ello ha hecho verificar toda clase de sondeos y perforaciones que le permitan luego decidirse por las propuestas de alguna de las Compañías interesadas.

También se procederá a la consecución de remolcadores, botes para el servicio de aduana, nuevas boyas en la bahía y en los bajos de Salmedina.

El comercio marítimo de Cartagena se está aumentando con rapidez increíble, a lo cual ha contribuído en mucho la estación terminal del oleoducto que «The Andian National Corporation» construyó en el sitio de Mamonal, cercano a Cartagena, y el cual es visitado continuamente por los buques-tanques petroleros encargados de llevar el aceite a Estados Unidos y Canadá, y por los barcos que atraviesan aquellas rutas del litoral Atlántico y las del Canal de Panamá.

Terminadas esas obras, así como la ampliación de los muelles ya incapaces para el creciente comercio, el Puerto de Cartagena será un verdadero foco de movimiento internacional, tanto por la belleza y tranquilidad de su bahía como por el encanto de la ciudad, cuyas murallas guardan preciosas reliquias seculares y a la vez dan paso a la ola del progreso que llegó para Colombia.

CANAL DEL DIQUE

Esta importante vía fluvial parte de Calamar, sobre el río Magdalena, y va a terminar en la bahía de Cartagena, uniendo así este puerto con el interior del país. Por él se moviliza casi todo el comercio de importación y exportación que la república efectúa por dicho puerto, ya que el ferrocarril que une a aquellos dos mismos extremos del dique no tiene capacidad suficiente para atender al volumen de carga actual.

Desde fines de 1925 se han intensificado los trabajos que allí se hacen con el objeto de eliminar los muchos obstáculos de dicha vía. La «Foundation Company», en virtud de contrato celebrado con el Gobierno, tiene a su cargo aquellas obras, que consisten principalmente en la excavación de ciertos puntos y en los cortes necesarios para evitar las estrechas curvas por donde difícilmente logran pasar los barcos.

Tanto la citada Compañía como el interventor de ella y el mismo Sr. Ministro de Obras Públicas en su reciente visita al litoral atlántico, se han dado cuenta de que la lentitud, debida a que sólo una

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

draga efectua éstas, no corresponde a la importancia de la vía y a la urgencia inaplazable que tiene el país para evitarse demoras y recargos en la introducción y exportación de su comercio.

Como consecuencia de ello se ha duplicado en el último presupuesto la partida asignada al Canal del Dique, y se ha votado además la suma necesaria para comprar inmediatamente otra draga que pueda extraer unas 130,000 yardas cúbicas por mes. La «Foundation Company» ha prometido que con tales elementos podrá terminar sus obras en un plazo aproximado de dos años, con lo cual quedará esa vía en disposición de movilizar toda la carga que el creciente comercio del país le entregue.

Para aquella fecha estarán terminándose los trabajos de las Bocas de Ceniza y de rectificación y regularización del río Magdalena. Entonces podrá Cartagena ser el gran puerto marítimo a que está llamada, y ella y Barranquilla serán los dos grandes centros de distribución del comercio extranjero, sin retardos ni monopolios indebidos, con la sola mira de engrandecerse engrandeciendo al país.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

	Páginas
Academia de Historia	197
Academia de Jurisprudencia	198
Academia de la Lengua	198
Academia de Medicina	198
Aceites	754
Accidentes físicos de Colombia	53
Acción del café sobre el organismo	625
Acido cafetánico	625
Acta de la Revolución	8
Aduanas	822
Aerotopografía	888
Agencias consulares	906
Agricultura	727
Alcaldes	51
Algodón	729, 762, 773
Alta Comisión interamericana	107
Altiplanicies	62
Alturas	61, 235, 294, 302, 310, 329, 376, 410, 434, 449, 467, 485, 511, 534 y 567
Análisis del café	621, 623
Análisis del petróleo	700
Anemia Tropical	193
Antioquia, información general	205–284
Anélidos	748
Años de fundación de las capitales	52
Años de fundación de los municipios	231, 326, 405, 463
Apéndice	923
Arácnidos	748
Arauca, información general	598
Arancel de Aduanas	777
Arboles frutales	726
Areniscas	690
Arroz	729, 762
Artículos de importación	776
Artículos de prohibida importación	818
Artículos libres de derechos de importación	819
Asambleas	51
Asfalto	700
Asistencia pública	192
Atlántico, información general	285–294
Auditorías seccionales	36
Aumento a la Tarifa Aduanera	818
Aves	747
Aviación	887
Azúcar	732
Azufre	689

B

	Páginas
Bachillerato	187
Bahías	57
Balata	611, 773
Baldíos	745
Bálsamos	743, 773
Bananos	735, 763
Banco Agrícola Hipotecario	121
Bancos	118
Bancos de la República	119
Bancos, legislación	124–162
Bandera	13
Basaltos	690
Batalla de Boyacá	10
Bebidas gaseosas	754
Biblioteca nacional	33
Bibliotecas públicas	191
Bienes nacionales	111
Billetes	84–85
Bocas de Ceniza	869
Bolívar, información general	295–304
Bosques nacionales	742
Bosques nacionales, legislación	744
Bosquejo geológico	63
Boyacá, información general	305–318
Boyas	825

C

Cables aéreos	
Cables submarinos	172
Cabos	57
Cacao	729, 763
Café	619, 668, 764
Cafeína	623
Cafetánico (ácido)	625
Caídas de agua	717

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Caldas, información general del departamento	319–364
Calzado	754
Cámaras de Comercio	194
Cámara de Representantes	40
Caminos	867
Canal del Dique	885
Caña de azúcar	732
Caños de Santa Marta	886
Características del algodón	730
Características físicas del pueblo colombiano	81
Carbón mineral	681
Carreteras	866
Carta de ciudadanía	892
Casas comerciales ... 287, 405, 432, 464, 482, 510 y	559
Cascadas	69
Cauca, información general del departamento	365–390
Cauca, río	884
Caucho	742–764
Caquetá, información de la Comisaría	600–603
Cebada	729
Cemento	754
Cervezas	754
Cigarrillos	754
Cigarros	754
Circulación monetaria	87
Chicle	743
Chocó, información de la intendencia	585–589
Chocolates	753
Climatología	719
Cobre	684
Cocos	743, 765
Código de hidrocarburos	705–716
Colegios	186
Colombia petrolífera	693
Colonia	6
Comercio	757
Comercio de exportación	759
Comercio de importación	775
Comercio interior	758
Comercio con los países limítrofes	759
Comisaría de Arauca	598
Comisaría del Caquetá	600
Comisaría de la Goajira	604
Comisaría del Putumayo	608
Comisaría del Vaupés	610
Comisaría del Vichada	612
Comisarías	49, 56
Comisarios especiales	51
Compañía Colombiana de Tabaco	733
Compañías de seguros	163
Compañías explotadoras de petróleo	695
Compañías de navegación fluvial	874
Compañías de navegación marítima	890
Comparaciones de exportación	626
Concejos Municipales	52
Concordato	18
Condecoraciones y distinciones	17
Condición civil de los extranjeros	891
Confederación granadina	12
Congreso	40
Consejo de Estado	45
Constitución	18
Contraloría	35
Conquista	4
Conquistadores	5
Consulados en el exterior	903-906
Consulados en Colombia	901
Consumo anual de café	646
Consumo, impuesto	95
Convenciones	895
Cordilleras	57
Cordillera Central	59
Cordillera Occidental	60
Cordillera Oriental	58
Corregidores	51
Correos	165
Corte Suprema de Justicia	43
Costas	56
Crecimiento vegetativo	76
Crustáceos	748
Cruz de Boyacá	17
Cruz de San Mateo	17
Cualidades físicas y químicas del petróleo	700
Cultivos	728
Cuarzo	690
Cueros	765
Cuerpo diplomático	899, 902
Cuestiones sociales	196
Cundinamarca, información general del departamento	391–426

D

	Páginas
Deberes de los extranjeros	894
Derechos de los extranjeros	892
Demografía	71
Denominaciones políticas	17
Densidad de población	77
Departamento de Antioquia	237–284
Departamento del Atlántico	285–294
Departamento de Bolívar	295–304
Departamento de Boyacá	305–318
Departamento de Caldas	319–364
Departamento del Cauca	365–390
Departamento de Cundinamarca	391–426
Departamento del Huila	427–444
Departamento del Magdalena	445–458
Departamento de Nariño	459–476
Departamento Norte de Santander	477–504
Departamento de Santander	505–526
Departamento del Tolima	527–554

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Departamento del Valle del Cauca	555–581
Departamentos	49-56
Departamentos, rentas	97
Departamento de Provisiones	34
Departamento de Contraloría	35
Deportes	81
Derechos consulares	821
Derechos de depósitos de mercancías	819
Derechos de exportación	761
Derechos de facturas	819
Derechos de importación	819
Derechos de importación de café	639–641
Derechos de sobordos	819
Desarrollo de población	71
Descripción botánica del café	620
Descubrimiento	4
Deuda pública	104
Direcciones cablegráficas	36
Distribución de la riqueza aurífera	672
Distribución de las zonas petrolíferas	694
Distribución mundial de café	645
Distancias en el río Cauca	884
Distancias en el río Magdalena	872
Diplomáticos	899-903
Dividivi	743, 766
División eclesiástica	82
División político-administrativa	47–49
División territorial	47

E

	Páginas
Educación pública	183
Ejército nacional	36
Elecciones	42
Empresas de energía y luz eléctrica	753
Empréstitos	108
Encomiendas postales	819
Endose de facturas	822
Enseñanza artística	189
Enseñanza comercial	187
Enseñanza industrial	188
Enseñanza profesional	190
Escudo nacional	13
Escudos extranjeros	900
Escuela Militar	37
Escuela Superior de Guerra	37
Escuelas Normales	186
Escuelas primarias	184
Esmeraldas	679
Estación radiotelefónica	175
Establecimientos bancarios	118
Establecimientos de educación militar	37
Establecimientos tipográficos	231, 294, 299, 313
Estación petrolera de Buenaventura	704
Estaciones cablegráficas	173
Estaciones inalámbricas	173
Estado Mayor	30
Estados Unidos de Colombia	12
Exenciones aduaneras	821
Exportación comparada	626
Exportación de petróleo	701
Exporteciones del café	627
Exportadores de balata	611
Exportadores de café	647–660
Exportadores de platino	677
Expulsión de extranjeros	893
Extensión comparada	55
Extensión de los ferrocarriles	832
Extensión territorial	55
Extranjería	892
Extranjeros	892

F

	Páginas
Fábricas	288, 325, 395, 531, 558
Fábricas de hilados y tejidos	731
Factorías	734
Faros	825
Fauna	746
Fechas electorales	19
Fechas iniciales de períodos	19
Ferrocarril Ambalema-Ibagué	833
Ferrocarril Barranca-Infantas	835
Ferrocarril Central de Bolívar	840
Ferrocarril Central del Norte, 1.ª Sección	841
Ferrocarril Central del Norte, 2.ª Sección	842
Ferrocarril de Antioquia	215, 833
Ferrocarril de Barranquilla	835
Ferrocarril de Caldas	836
Ferrocarril de Cartagena	839
Ferrocarril de Cúcuta	843
Ferrocarril de Cundinamarca	845
Ferrocarril de Girardot	846
Ferrocarril de La Dorada	847
Ferrocarril de Nariño	884
Ferrocarril de Santa Marta	858
Ferrocarril del Carare	837
Ferrocarril del Cauca	216, 838
Ferrocarril del Nordeste	849
Ferrocarril del Pacífico	851
Ferrocarril del Sur	859
Ferrocarril del Tolima	860
Ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá	861
Ferrocarril Troncal de Occidente	862
Ferrocarriles	828
Fiestas cívicas	19
Fiestas oficiales	19
Finanzas	117-162
Firmas de los presidentes	22-23
Fique	753
Fiscalización de la industria petrolífera	704
Flora	721
Flora industrial	724
Flora médica	725

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Florestas	742
Fosfatos	690
Fósforos	754
Franquicia aduanera	820
Fronteras	54
Fuentes minerales térmicas	688

G

Ganadería	748
Ganado caballar	750
Ganado ovino y porcino	750
Ganado vacuno. Exportación	766
Gasterópodos	748
Geología	63
Giros postales	167
Goajira, información de la comisaría	604
Gobernadores	50
Gobernantes	20–26
Gobierno de los presidentes	6
Gobierno de los virreyes	7
Gráficos comparativos de la exportación de café	622, 636, 642
Gráfico comparativo de precios de café	638
Gráfico de la exportación de bananos	736
Gráfico de la extensión, población, superficie cultivada con café y presupuestos	70
Gráfico de la demografía	79
Gráfico de los presupuestos nacionales	103
Gráfico del desarrollo ferroviario	831
Gráfico del valor de las importaciones y exportaciones	756
Golfos	56
Guardacostas	826

H

Hemeroteca Nacional	000
Henequén	743
Hidrocarburos: Código	000
Hidrografía	63–69
Hierro	682
Higiene	192
Hilados y tejidos	752
Himno Nacional: letra	16
Himno Nacional: música	14–15
Historia	4
Historia del cultivo del café	620
Historia de los yacimientos petrolíferos	695
Hortalizas	726
Huila: información general del departamento	427–444
Hulla	681

I

Idioma	81
Importaciones	776
Importadores de café en la Gran Bretaña, Francia, Hamburgo, Barcelona y Nueva York	661–668
Impuesto consular	92
Impuesto de consumo	95
Impuesto de papel sellado	93
Impuesto de tonelaje	820
Impuesto sobre la renta	94
Impuestos	00
Inadmisión de extranjeros	000
Inalámbricos	173
Incremento de la industria cafetera	643
Independencia	9
Industria algodonera	729, 773
Industria azucarera	732
Industria bancaria	117
Industria bananera	735
Industria pecuaria	748
Industria petrolífera	693
Industria sombrerera	752, 771
Industria tabacalera	733, 772
Industrias manufactureras	752
Información administrativa	47
Información agrícola	727
Información bancaria	117
Información civil	18
Información comercial	757
Información demográfica	71
Información departamental	201 a 581
Información económica	85
Información educacionista	183
Información etnográfica	71
Información ferroviaria	828
Información fiscal	85
Información geográfica	53
Información histórica	3
Información industrial	729-754
Información minera	671
Información: oficinas de	196
Información política	17
Información postal	165
Información sanitaria	192
Información telegráfica	169
Ingenios azucareros	732
Inmigración	892
Insectos	748
Insignias patrias	13
Instituciones civiles y políticas	18
Instituciones pedagógicas	185
Instituciones sobre seguro	163
Instrucción artística	189
Instrucción comercial	187
Instrucción industrial	188
Instrucción primaria	184
Instrucción profesional	190
Instrucción pública	183
Instrucción secundaria	186

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Intendencia de San Andrés y Providencia	594
Intendencia del Chocó	585
Intendencia del Meta	590
Intendencias	49-56
Intendentes	51
Inventario de los bienes nacionales	111
Inversión del peso colombiano	101
Ipeca	743, 767
Islas	57
Istmos	57

J

Jabón	754
Jenjibre	743
Jueces municipales	45
Jueces superiores	45
Jurado de Aduanas	822
Juzgados	44

L

Ladrillos	754
Lagunas	68
«La Manuelita»	733
Latitudes y longitudes. 235, 294, 302, 310, 329, 376 410, 434, 449, 467, 485, 511, 534, 567	
Lazaretos	192
Legislación bancaria	124-162
Legislación comercial	757
Legislación minera	690
Legislación petrolífera	705-716
Legislación sobre bosques nacionales	744
Legaciones colombianas en el exterior	903
Legaciones extranjeras en Colombia	900
Legalización de sociedades extranjeras	894
Licores	754
Límites	54
Llanuras	62
Llamadas de las oficinas inalámbricas	175
Líneas de correos	166
Loza	754
Luz eléctrica	753

M

Maderas	744, 767
Magdalena: información general del departamento	445-458
Magdalena, río	868
Maíz	728
Mamíferos	746
Manganeso	690
Manifiesto de exportación	822
Manifiesto de importación	822
Marcas de fábrica	755
Mares	56
Mármol	689
Meta: información de la intendencia	590
Mica	689
Minas de oro	673
Minas de plata	677
Minas de platino	677
Minas: legislación	690
Minerales	671 a 690
Minería	671
Ministerio de Correos y Telégrafos	33
Ministerio de Gobierno	27
Ministerio de Guerra	30
Ministerio de Hacienda	29
Ministerio de Industrias	31
Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas	32
Ministerio de Obras Públicas	34
Ministerio de Relaciones Exteriores	28
Ministerio público	46
Moneda	85
Monopolios	195
Mortalidad	75
Movimiento de la exportación de café	631
Muelles	825
Municipio	49
Municipios más productores de café	615
Municipios productores de café. 271, 317, 359 386, 426, 442, 452, 456, 475, 502, 525, 581	
Música colombiana	198
Muzo y Coscuez	680

N

Nariño: información general del departamento	459-476
Natalidad	73
Natalidad por departamentos	80
Navegación fluvial	868
Navegación marítima	890
Negociantes de café en el exterior	661-668
Nevados	61
Norte de Santander: información general del departamento	477-504
Nueva Granada	12
Nupcialidad	74

O

Obras públicas	927
Observatorio Astronómico	721
Océanos	56
Oficinas de giros postales	168
Oficinas de Información y Propaganda	196
Oficinas merciológicas	822

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Oficinas postales	175-183
Oficinas telegráficas	175-183
Oleoducto	701
Organización política	26
Origen del café	619
Ópalo	690
Oro	672-676
Oro: exportación	768
Orografía	57

P

Packing House	751
Paja toquilla	768
Palmas	743
Papa	729
Papel sellado	93
Pastos	726
Patentes de Invención	755
Peces	748
Penínsulas	57
Perfúmes	754
Perillo	743
Periódicos	911-922
Perlas	690, 769
Perspectivas para la industria ganadera	750
Pesas y medidas	199
Petróleo	693, 716, 769
Pieles	770
Pita	743
Plantas forrajeras	726
Plantas frutales	726
Plantas hortalizas	726
Plantas medicinales	725
Plantas vivas	773
Plata	677
Platino	677, 770
Plumas de garza	771
Población	71
Poder administrativo	45
Poder ejecutivo	26
Poder electoral	46
Poder judicial	43
Poder legislativo	40
Poderes públicos	26
Policía Nacional	38
Posición astronómica	53
Potencialidad bancaria	122
Potencialidad hidráulica	717
Precio del café colombiano	637
Prefectos	51
Prehistoria	3
Prensa periódica	907
Presidentes de la República	20-26
Presupuestos departamentales	97
Presupuestos nacionales	99
Principales cultivos	728

	Páginas
Procedencia del peso colombiano	85
Producto nacionalizado	822
Productos de los bosques	742
Productos ferroviarios	830
Productos forestales	742
Propiedades del café colombiano	621
Propietarios colombianos de bananeras	738
Protocolos	895
Provisiones, Departamento de	34
Puertos	823
Puertos habilitados y de depósito	822
Puesto que ocupa Colombia como productora de café	634
Puntas	57
Putumayo: información de la comisaría	608

Q

Quina	743

R

Radio	173
Razas	78
Recapitulación de la industria cafetera	614
Red telegráfica	170
Reexportación	821
Refinerías de petróleo	754
Regiones botánicas	722
Regiones climatéricas	719
Reimportación	822
Relaciones exteriores	899
Relieve	63
Religión	82
Renta de Aduanas	91
Rentas de los ferrocarriles	93
Rentas departamentales	96
Rentas municipales	98
Rentas nacionales	89
Rentas nacionales recaudadas	104
Representaciones diplomáticas extranjeras	899
Reptiles	747
República	12
Río Cauca	884
Río Magdalena	868
Ríos navegables	868
Riqueza mineral	671

S

Sabana de Bogotá	392
Sal gema	685
Salinas	96, 685
San Andrés y Providencia: información de la intendencia	594
San Antonio: Ingenio	733
Santander: información general del departamento	505-526

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Páginas
Sautatá: Ingenio	733
Sarrapia	743
Scadta	887
Seda	393
Seguro	163
Semillas de algodón	773
Senado	40
Serranías	61
Servicio consular	902
Servicio de Aduanas	822
Servicio de giros postales	167
Servicio diplomático	902
Servicio consular	903
Servicio informativo y de propaganda	196
Servicio meteorológico	721
Sierra Nevada	61
Siderurgia	753
Sincerín	732
Sistema de transporte de café	632
Sistema monetario	85
Sistemas hidrográficos	63-68
Situación astronómica	53
Situación financiera	85-104
Sociedad Boliviana	198
Sociedad Colombo-Alemana de Transportes Aéreos	887
Sociedad Colombiana de Ingenieros	197
Sociedades de Agricultores	195
Sombreros	752, 771
Sulfato de soda	688
Superficie	55

T

Tabaco	733, 772
Tagua	742, 772
Tarifa de Aduanas	777-818
Tarifa férrea de transporte de café	635
Tarifa marítima	637
Tarifa telegráfica	170
Teléfonos	172
Teléfonos a largas distancias	171
Telégrafos	169
Tenerías	754
Tequendama	404
Textiles	743
Timbre nacional	93
Tolima: información general del departamento	526-564
Tolú, bálsamo	773
Trabajo	196
Transporte de café	632
Tratados públicos	895
Tribunales	44
Tribunales seccionales	46
Trigo	728
Trilladoras de café	274, 364, 387, 554
Tropical Oil Co.	696

U

Uncinariasis	193
United Fruit Co.	735
United Press	908
Universidades	190

V

Valor del transporte de café	632
Valor total de las importaciones y exportaciones	756, 774
Valle del Cauca: información general del departamento	555-581
Vapores fluviales	874
Vapores marítimos	890
Variedades de algodón	731
Vaupés: información de la comisaría	610
Vías de comunicación	827
Vías de exportación de café	633
Vías férreas	828
Vías fluviales	868
Viceconsulados	906
Vichada: información de la comisaría	612
Vidrio	754
Viruela	192
Virreyes	7
Volcanes	59-61

Z

Zarzaparrilla	744
Zona bananera	735
Zonas agrícolas	720
Zonas algodoneras	730
Zonas auríferas	673
Zonas botánicas	722
Zonas carboníferas	681
Zonas climatéricas	719
Zonas forestales	742
Zonas ganaderas	749
Zonas petrolíferas	694

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ÍNDICE DE MATERIAS

PRIMERA PARTE

INFORMACIÓN HISTÓRICA, POLÍTICA, CIVIL Y ADMINISTRATIVA

	Página
Prehistoria	3
Historia	4
Descubrimiento	4
La Conquista	4
Conquistadores	5
La Colonia	6
Gobierno de los Presidentes	6
Gobierno de los Virreyes	7
Acta de la Revolución	8
La Independencia	9
La República	12
Insignias patrias	13
Himno nacional, música	14
Himno nacional, letra	16
Condecoraciones y distinciones	17
Denominaciones políticas	17
Instituciones civiles y políticas	18
Fiestas oficiales	19
Fiestas cívicas	19
Fechas iniciales de períodos	19
Fechas electorales	19
Gobernantes de Colombia	20
Firmas de los Presidentes	22–23
Poder Ejecutivo	26
Ministerio de Gobierno	27
Ministerio de Relaciones Exteriores	28
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	29
Ministerio de Guerra	30
Ministerio de Industria	31
Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas	32
Ministerio de Correos y Telégrafos	33
Ministerio de Obras Públicas	34
Departamento de Provisiones	34
Departamento de Contraloría	35
Auditorías seccionales	36
Ejército Nacional	36
Policía Nacional	38
Poder Legislativo	40
Poder Judicial	43
Corte Suprema de Justicia	43
Tribunales y Juzgados	44
Poder Administrativo	45
Consejo de Estado	45
Tribunales seccionales	46
Poder electoral	46
Ministerio Público	46
Divisiones política y administrativa	47
Actual División	49
Gobernadores	50
Prefectos	51
Alcaldes	51
Intendentes y Comisarios	51
Asambleas departamentales	51
Años de fundación de las capitales	52

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ETNOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA Y ECLESIÁSTICA

Situación y posición astronómica	53
Límites, fronteras	54
Extensión territorial	55
Océanos y golfos	56
Islas, cabos, bahías, penínsulas, puntas e istmos	56–57
Orografía	57
Cordillera Oriental	58
Cordillera Central	59
Cordillera Occidental	60
Serranías secundarias	61
Llanuras y altiplanicies	62
Relieve	63
Bosquejo geológico	63
Hidrografía	63
Sistema hidrográfico del Pacífico	64
Sistema hidrográfico del Mar de las Antillas	64
Sistema hidrográfico Central	65
Sistema hidrográfico Oriental	67
Lagunas	68
Cascadas	69

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Página
Gráfico de la extensión, población, superficie cultivada con café y presupuestos de rentas de las diversas secciones	70
Demografía y etnografía	71
Población de Colombia, comparada	71
Desarrollo de población	71
Natalidad	73
Nupcialidad	74
Mortalidad	75
Crecimiento vegetativo	76
Densidad de población	77
Gráfico demográfico	79
Natalidad por departamentos	80
Idioma	81
Características físicas y deportes	81
Religión y división eclesiástica	82

INFORMACIÓN FISCAL, ECONÓMICA, FINANCIERA Y BANCARIA

Sistema monetario	85
Rentas Nacionales	89
Renta de Aduanas	91
Impuesto Consular	92
Renta de los ferrocarriles	93
Impuesto de papel sellado y timbre nacional.	93
Impuesto sobre la renta	94
Impuesto de Consumo	95
Salinas terrestres y marítimas	96
Rentas departamentales	96
Rentas municipales	98
Presupuestos nacionales	99
Presupuesto de rentas	99
Presupuesto de gastos	100
Inversión del peso colombiano	101
Presupuestos nacionales, cifras y gráfico	102–103
Rentas nacionales recaudadas	104
Deuda pública	104
Alta Comisión Internacional	107
Empréstitos	108
Bienes nacionales	111
Inventario de los bienes inmuebles nacionales	111
Industria bancaria	117
Establecimientos bancarios	118
Banco de la República	119
Banco Agrícola Hipotecario	121
Potencialidad bancaria del país	122
Legislación bancaria	124–162
Instituciones sobre seguro	163
Compañías de seguros	163

INFORMACIÓN POSTAL, TELEGRÁFICA, EDUCACIONISTA Y SANITARIA

Correos	165
Líneas de correos	166
Servicios de Giros postales	167
Oficinas de Giros postales	168
Telégrafos	169
Red telegráfica	170
Tarifas telegráficas	170
Teléfonos a largas distancias	171
Teléfonos	172
Cables submarinos	172
Inalámbricos	173
Estaciones inalámbricas	173
Estación radiotelefónica	175
Llamadas de las Oficinas inalámbricas	175
Oficinas telegráficas	175–183
Educación pública	183
Escuelas primarias	184
Instalaciones pedagógicas	185
Instrucción secundaria	186
Escuelas Normales	186
Bachillerato	187
Enseñanza comercial	187
Enseñanza industrial	188
Enseñanza artística	189
Instrucción profesional	190
Bibliotecas públicas	191
Higiene y asistencia pública	192
Anemia tropical	193

MISCELÁNEA

Cámaras de Comercio	194
Monopolios	195
Sociedades agrícolas	195
Cuestiones sociales	196
Servicio de información y propaganda	196
Academia de Historia	197
Sociedad Colombiana de Ingenieros	197
Academia de Medicina	198
Academia de Jurisprudencia	198
Academia de la Lengua	198
Sociedad Boliviana	198
Música colombiana	198
Pesas y Medidas	199

SEGUNDA PARTE

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS SECCIONES TERRITORIALES Y ENUMERACIÓN DE LOS CAFETALES DE COLOMBIA

Departamento de Antioquia. — Situación, límites, extensión, climatología, división, población y natalidad. Cordilleras. Ríos navegables. Puertos	205–208
Finanzas antioqueñas. Rentas. Presupuestos. Deuda. Casa de Moneda. Vías de comunicación. Industrias. Empresas de	

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Página

energía eléctrica. Sociedad de mejoras públicas. División municipal, judicial, notarial, escolar y electoral. Latitudes longitudes, alturas y temperaturas medias 208–236

Historia del cultivo de café. Zonas cafeteras. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recopilación de los cafetales. Datos generales de la industria cafetera. Casas exportadoras. Café Medellín 237–284

Departamento del Atlántico. — Situación, límites, extensión, montañas, bahías, lagos, ríos, clima, población, industrias y vías de comunicación. Situación general. División política, administrativa, escolar, judicial, notarial y electoral. Establecimientos tipográficos. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas 285–294

Departamento de Bolívar — Situación, límites, extensión, habitantes, división natural. Montañas, llanuras, ríos, ciénagas y puertos. Industrias. Vías de comunicación. Empresas de energía eléctrica. Establecimientos tipógraficos. División territorial, notarial, judicial, escolar y electoral. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas. Municipios productores de café. Recapitulación 295–304

Departamento de Boyacá — Situación, límites, extensión, habitantes y división natural. Orografía. Hidrografía. Industrias. Vías de comunicación. Situación fiscal y económica. Empresas de energía eléctrica. Latitudes, longitudes y alturas. Empresas tipográficas. Municipios productores de café. Recapitulación de la industria cafetera. Datos generales de la industria 305–318

Departamento de Caldas — Situación, límites, extensión y población. Divisiones. Orografía. Hidrografía. Industrias. Vías de comunicación. Rentas departamentales. Empréstitos. Fábricas. Años de fundación de los municipios. División territorial, escolar, notarial, electoral y judicial. Empresas de energía eléctrica. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación de la industria cafetera. Datos generales sobre la industria. Café Manizales. Trilladoras 319–364

Departamento del Cauca. — Situación, límites, extensión, habitantes. Años de fundación. Orografía. Hidrografía. Climas. Industrias. Vías de comunicación. Plantas eléctricas. Recursos fiscales. Particularidades. División territorial, judicial, escolar y electoral. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación de la industria cafetera. Trilladoras. Datos sobre la industria cafetera..... 365–390

Página

Departamento de Cundinamarca. — Situación, límites, habitantes y división natural. Orografía. Hidrografía. Fuentes termales. Producciones. Industrias. Fábricas. Comercio. Vías de comunicación. Finanzas. Instrucción pública. Bellezas naturales. Fundadores y años de fundación. Compañías domiciliadas en Bogotá. División política, escolar, notarial, judicial y electoral. Longitudes, latitudes, alturas y temperaturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación de la industria cafetera 391-426

Departamento del Huila. — Situación, extensión habitantes, clima y divisiones. Orografía. Hidrografía. Vías de comunicación. Desarrollo industrial. Estado económico. Casas comerciales. Industrias. Ciudades principales. Empresas de alumbrado eléctrico. División política, escolar, de notaría, electoral y judicial. Latitudes, longitudes y alturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación y datos generales de la industria cafetera 427–444

Departamento del Magdalena. — Límites, extensión, población y división natural. Orografía. Industrias. Vías de comunicación. Ciudades importantes. Rentas. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas. División política, judicial, notarial, electoral y escolar. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación y datos generales de la industria cafetera 445–458

Departamento de Nariño. — Situación. límites, extensión y población. División natural. Orografía. Hidrografía. Clima. Producciones. Industrias. Vías de comunicación. Rentas. Instrucción pública. Fundadores y años de fundación de los municipios. Importadores y exportadores. Empresas de alumbrado eléctrico. División política, escolar, notarial, judicial y electoral. Latitudes, longitudes, alturas y temperaturas. Municipios productores de café. Enumeración de las

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Página
plantaciones. Recapitulación de la industria cafetera	459–476
Departamento Norte de Santander. — Situación, límites, población, extensión, división natural, relieve. Altiplanicies. Orografía. Hidrografía. Producciones. Industrias. Vías de comunicación. Ciudades importantes. Finanzas. Importadores y exportadores. Empresas de alumbrado eléctrico. División política, administrativa, electoral y judicial. Latitudes, longitudes y alturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación y datos de la industria cafetera. Exportadores de café	477–504
Departamento de Santander — Situación, extensión, población y división natural. Orografía. Hidrografía. Industrias. Vías de comunicación. Rentas. Casas importadoras y exportadoras. Latitudes, longitudes y alturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación de la industria cafetera	505-526
Departamento del Tolima. — Situación, extensión, topografía, y población. Orografía. Hidrografía. Vías de comunicación. Industrias. Estado económico, comercial y sanitario. Fábricas y empresas industriales. División política, administrativa, electoral, judicial, escolar y notarial. Latitudes, longitudes y alturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación y datos generales de la industria cafetera. Trilladoras	527–554
Departamento Valle del Cauca. — Situación, límites, extensión, población, relieve, clima, costas y puertos. Hidrografía. Orografía. Industrias. Fábricas. Comercio. Firmas comerciales. Vías de comunicación. Situación económica y fiscal. Ciudades importantes. Empresas de energía eléctrica. División política judicial, notarial, electoral y escolar. Latitudes, longitudes y alturas. Municipios productores de café. Enumeración de las plantaciones. Recapitulación de la industria	555–581
Intendencia del Chocó. — Situación, límitutes, extensión, habitantes, división naral y clima. Orografía. Hidrografía. Vías de comunicación. Industria y Comercio. Riquezas. Gobierno. Rentas. Establecimientos tipográficos, prensa	584–589
Intendencia del Meta. — Situación, extensión y habitantes. Industrias. Riquezas. Municipios productores de café.	590–593
Intendencia de San Andrés y Providencia. — Situación, extensión y habitantes. Industrias y generalidades	594–595
Comisaría de Arauca. — Situación, extensión y poblaciones	598–599
Comisaría del Caquetá. — Situación, extensión, población, industrias y producciones. Rentas. Vías de comunicación	600–603
Comisaría de la Goajira. — Situación, extensión, población, gobierno, alturas, accidentes físicos. Producciones y cultivos. Comercio. Costumbres	604–607
Comisaría del Putumayo. — Situación y población. Sitios importantes	608–609
Comisaría del Vaupés. — Situación y población. Comerciantes de balata	610–611
Comisaría del Vichada. — Situación, extensión y riquezas	612–613
Recapitulación de la industria cafetera en Colombia	614
Los municipios más cafeteros de Colombia	615

TERCERA PARTE

EL CAFÉ COLOMBIANO Y SU EXPORTACIÓN

Origen del café	619
Historia del cultivo en Colombia	620
Descripción botánica	620
Propiedades físicas del café colombiano	621
Análisis del café	621–623
Gráficos comparativos	622, 636, 642
Cafeína	623
Acido cafetánico	625
Acción del café sobre el organismo	625
Comparaciones de exportación	626
Exportación	627
Movimiento comparado de exportación	631
Valor y sistema de transporte	632
Vías de exportación	633
Puesto que ocupa Colombia como país productor de café	634
Tarifa férrea de transporte	635
Precio del café colombiano	637
Tarifas de transportes marítimos	637
Gráfico comparativo de precios	638
Derechos de importación a varios países	639–641
Posible incremento de la industria	643
Distribución mundial de café	645
Consumo anual de café *per capita*	646
Principales exportadores de café	639–660
Negociantes de café en la Gran Bretaña, Francia, Hamburgo, Barcelona y Nueva York	661–668

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CUARTA PARTE

RIQUEZA MINERAL Y PETROGRÁFICA

	Página
Riqueza mineral	671
Oro. Constitución aurífera del país. Distribución de la riqueza aurífera	672–676
Plata	677
Platino. Principales exportadores	677
Esmeraldas	679
Carbón mineral. Distribución de las zonas carboníferas	681
Hierro	682
Cobre	684
Salinas. Marítimas y terrestres	685
Sulfato de soda	688
Cinabrio	688
Fuentes minerales térmicas	688
Otros productos: Azufre, Mármol, Mica, Manganeso, Cuarzo, Ópalo, Areniscas, Basalto, Fosfatos y Perlas	689–690
Legislación minera	690
Colombia petrolífera	693
Distribución de las zonas petrolíferas	694
Historia de los yacimientos petrolíferos	695
Compañías explotadoras de petróleo	695–699
Asfalto	700
Cualidades físicas y químicas del petróleo colombiano	700
Exportación de petróleo	701
Oleoducto	701–704
Estación petrolera de Buenaventura	704
Fiscalización de la industria	704
Legislación sobre hidrocarburos	705–716
Potencialidad hidráulica	717

CLIMATOLOGÍA, FLORA, AGRICULTURA, FAUNA, GANADERÍA

Climas	719
Zonas agrícolas	720
Servicio meteorológico	721
Flora colombiana	721
Regiones botánicas	722
Flora industrial	724
Flora médica	725
Flora agrícola	725
Plantas forrajeras	726
Plantas hortalizas	726
Plantas frutales	726
Agricultura. Consideraciones generales	727
Principales cultivos	728
Industria algodonera	729
Fábricas de hilados y tejidos	731
Industria azucarera	732
Ingenios	732
Industria tabacalera	733
Factorías	734
Compañía Colombiana de Tabaco	734
Industria bananera	735
Zona bananera de Santa Marta	735
Gráfico de la exportación de bananos	736
Propietarios colombianos de bananeras	738
Florestas y bosques nacionales	742
Productos forestales	742
Legislación sobre bosques nacionales	744
Baldíos	745
Fauna	746
Industria pecuaria	748
Ganadería	748
Ganado caballar	750
Perspectiva y producción de la industria	750
Packing House de Coveñas	751
Industrias manufactureras	752
Patentes de invención y marcas de fábrica	755

INFORMACIÓN COMERCIAL

Gráfico del valor de las importaciones y exportaciones	756
Legislación comercial	757
Comercio interior	758
Comercio con los países limítrofes	759
Comercio de exportación	759
Artículos de la exportación	760
Derechos de exportación	761
Cantidades y valores exportados	762–773
Valor total de las importaciones y exportaciones	774
Comercio de importación	775
Artículos de la importación	776

TARIFA ADUANERA

Aceites y grasas	777
Alimentos y condimentos	778
Alumbrado y combustibles	779
Animales	780
Maquinaria agrícola, minera, etc.	780
Aparatos para artes y oficios	781
Armas, accesorios y municiones	782
Barnices, colores y tintas	783
Bebidas, licores, vinos, etc.	784
Artículos de cristal, vidrio, loza, etc.	785
Artículos de caucho, celuloide, etc.	788
Artículos de concha, carey, etc.	789
Artículos de cueros y pieles	790
Drogas, medicinas, etc.	791
Aparatos y accesorios de electricidad	796
Explosivos e inflamables	797

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

	Página
Instrumentos de música	797
Aparatos de locomoción	798
Artículos de madera, etc.	799
Artefactos de acero, hierro, etc.	800
Papel, cartón, libros, etc.	805
Perfumería y jabón	808
Plantas y semillas	809
Artículos de algodón, lana, lino, etc.	809
Tabaco y sus manufacturas	817
Relojes y linternas mágicas, etc.	817
Artículos de prohibida importación	818
Aumentos y recargos a la Tarifa	818
Derechos de importanción	819
Artículos libres de derecho	819
Franquicia aduanera	820
Impuesto de tonelaje	820
Exenciones	821
Derechos consulares	821
Reexportación	821
Reimportación	822
Endose de facturas. Manifiesto de exportación. Manifiesto de importación. Oficinas merciológicas. Jurado de Aduanas. Producto nacionalizado. Puertos habilitados	822
Aduanas	822
Servicio de Aduanas	823
Puertos	823
Faros y Boyas	825
Muelles	825

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Ferrocarriles

Consideraciones generales	828
Gráfico del desarrollo ferroviario	830
Productos ferroviarios	831
Extensión de los Ferrocarriles	832
Ferrocarril-Ambalema Ibagué	833
Ferrocarril de Antioquia	833
Ferrocarril de Barranca Bermeja	835
Ferrocarril de Barranquilla	835
Ferrocarril de Caldas	836
Ferrocarril del Carare	837
Ferrocarril del Cauca	838
Ferrocarril de Cartagena	839
Ferrocarril Central de Bolívar	840
Ferrocarril Central del Norte (1.ª Sección)	841
Ferrocarril Central del Norte (2.ª Sección)	842
Ferrocarril de Cúcuta	843
Ferrocarril de Cundinamarca	845
Ferrocarril de Girardot	846
Ferrocarril de La Dorada	847
Ferrocarril de Nariño	848
Ferrocarril del Nordeste	849
Ferrocarril del Pacífico	851
a) Línea Buenaventura Cartago	852
b) Línea Cali Popayán	854
c) Línea Popayán Pasto	854
d) Línea Zarzal-Armenia-Ibagué	855
Variante Buga-Espinal	856
Dependencias del F. C. del Pacífico	856
Ramal Nacederos-Armenia	857
Ramal Santander-Timba	857
Ferrocarril de Santa Marta	858
Ferrocarril del Sur	859
Ferrocarril del Tolima	860
Ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá	861
Ferrocarril Troncal de Occidente	862

Cables

Cables Aéreos	863
Cable Gamarra-Cúcuta	863
Cable Antioquia-Chocó	864
Cable Mariquita-Manizales	865
Cable Manizales-Chocó	866
Cable Manizales-Aguadas	866
Cable Manizales-Villamaría	866
Cable Manizales-La Dorada	866
Cable La Mesa-San Javier	866

Carreteras y Caminos

Carreteras	866
Caminos	867

Navegación

Navegación fluvial	868
Río Magdalena	868
Distancias en el río Magdalena	872
Compañías de Navegación	874
Perfil del río Magdalena	877
Río Cauca	884
Distancias en el río Cauca	884
Canal del Dique	885
Caños de Santa Marta	886
Río Atrato	886
Río Zulia	886
Río Sinú	886
Río San Jorge	886
Río Guapi	887
Río San Juan	887

Aviación

Aviación comercial	887
Aerotopografía	888
Navegación marítima	890

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

CUESTIONES EXTERIORES

	Página
Condición civil y derechos de los extranjeros.	891
Carta de ciudadanía	892
Inmigración y extranjería	892
Inadmisión de extranjeros	893
Expulsión de extranjeros	893
Deberes de los extranjeros	894
Legalización de sociedades extranjeras	894
Tratados, Convenciones y Protocolos	895
Representaciones diplomáticas extranjeras	899
Representaciones consulares extranjeras	901
Servicio diplomático y consular	902
Legaciones colombianas	903
Consulados Generales	903
Consulados	904
Viceconsulados	906
Agencias consulares	906

PRENSA PERIÓDICA COLOMBIANA

	Página
Consideraciones generales	907
Períodicos de Antioquia	911
Periódicos de Atlántico	912
Periódicos de Bolívar	912
Periódicos de Boyacá	913
Periódicos de Caldas	913
Periódicos del Cauca	915
Periódicos de Cundinamarca	916
Periódicos del Huila	919
Periódicos del Magdalena	919
Periódicos del Nariño	920
Periódicos de Santander	920
Periódicos del Norte de Santander	921
Periódicos del Valle del Cauca	921
Periódicos de las Intendencias	922
APÉNDICE	923

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

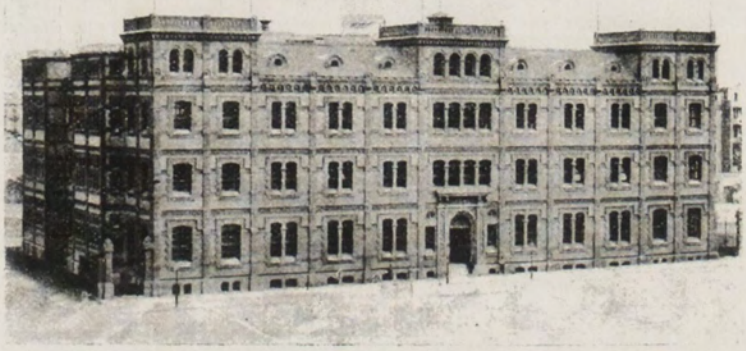

EL DÍA VIII DE DICIEMBRE DEL AÑO DE GRACIA DE MCMXXVII — FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, Y AÑO EN EL CUAL LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CELEBRÓ EL VIGÉSIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA PAZ INTERIOR — ACABÓSE LA CONFECCIÓN DE ESTE LIBRO EN LA CASA «ARTES GRÁFICAS, S. A., SUCESORES DE HENRICH Y C.ª», INSTALADA EN BARCELONA, EN LA CALLE DE CÓRCEGA, 348. DIRIGIÓ LA EJECUCIÓN DE LAS ILUSTRACIONES Y LA PUBLICACIÓN EL AUTOR DE LA OBRA. ❦ SE IMPRIMIERON CUATRO MIL EJEMPLARES POR CUENTA DEL GOBIERNO COLOMBIANO, Y EL AUTOR, EN TODAS LAS LABORES DE LA EDICIÓN, ACTUÓ BAJO LA INMEDIATA INSPECCIÓN Y FRANCO APOYO DEL SEÑOR DON VICENTE JAVIER ARBOLEDA Y CAJIAO, CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN ESPAÑA, CON RESIDENCIA EN BARCELONA. ❦ LAS ILUSTRACIONES QUE FIGURAN EN LA OBRA FUERON HECHAS POR LOS SEÑORES C. LEUDO Y ALEJANDRO GÓMEZ LEAL. EL PAPEL FUÉ EXPRESAMENTE FABRICADO POR LA CASA «LA GELIDENSE, S. A.», GELIDA — BARCELONA.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

DIEGO MONSALVE

COLOMBIA CAFETERA

INFORMACIÓN

histórica
política
civil
administrativa
geográfica
demográfica
etnográfica
fiscal
económica
bancaria
postal
telegráfica
educacionista
sanitaria
departamental
minera
agrícola
industrial
comercial
ferroviaria
diplomática
y general

PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE CAFE

338.17373
M65c
Ej. 1

El PRIMER país productor de ESMERALDAS en el mundo.

El PRIMER productor de PLATINO.

El PRIMER productor de ORO en la América latina.

El PRIMER pro-

BANANOS.

El PRIMER productor de CAFÉ SUAVE.

El SEGUNDO productor de CAFÉ.

El TERCERO en EXTENSION y POBLACION en Sud América.

Sus YACIMIENTOS PETROLIFEROS están reconocidos entre los más importantes del globo.

Colombia



Sus IMPUESTOS sobre el capital y la propiedad son los más bajos de la América.

Sus PUERTOS MARÍTIMOS están en continua comunicación con el exterior.

Su DEUDA EXTERNA, por habitante es la más débil de la América latina, su amortización es exacta y sus intereses están pagados al dia.

Su MONEDA se cotiza a la par con el dólar.

Su servicio de AVIACIÓN COMERCIAL es el mejor en la América latina.

Su COMERCIO EXTERIOR se ha cuadruplicado en los últimos diez años.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Angel Arango del Banco de la República, Colombia